primero la gente

Informe 135

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Jefatura de Gabinete de Ministros
Argentina

Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios

INDICE

Avanzar San Luis
Coalición Cívica
Córdoba Federal
Encuentro Federal
Evolución Radical
Identidad Bonaerense
Partido Obrero – Fte De Izquierda Trabajadores - Unidad
PRO
Producción y Trabajo
PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad
Unión Cívica Radical
Republicanos Unidos
Socialista

Avanzar San Luis

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 1

Aportes al Tesoro Nacional

Informe si el Gobierno de la Pcia de San Luis solicitó Aportes del Tesoro Nacional (ATN) en el año 2022, en su caso, por qué motivo, destino y si se configuran las situaciones excepcionales previstas en el art 5 de la Ley 23548. Indique los ATN que en el año 2022 y en transcurso del año en curso

PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad - DEL CAÑO, Nicolás-PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, los ATN transferidos a la provincia de San Luis:

TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL

FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL

PROVINCIA DE SAN LUIS - AÑO 2022

DESTINO	CONCEPTO	MONTO	RESOLUCION	FECHA	PAGO
GOBIERNO PROVINCIAL	EMERG.	226.000.000	74	1/6/2022	2/6/2022

Fuente: Elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

En relación al año en curso, no se ha registrado ninguna solicitud por parte de la Provincia de San Luis en relación a los Aportes del Tesoro Nacional.

PREGUNTA N° 2

Informe publicado por el Comité Nacional para la prevención de la tortura (“Informe de inspecciones a la Provincia de San Luis", aprobado en sesión plenaria del 13 de octubre de 2021 mediante la Resolución CNPT Nro. 48/2021) y comunicado a los tres poderes de la provincia de San Luis a fin de que adopten medidas correctivas tendientes a disminuir hechos de tortura y muerte en lugares de encierro, tras tres suicidios en el mes de abril de 2021 en cárceles de la provincia durante la pandemia (muertes bajo custodia del Estado), así como a eliminar los lugares de aislamiento por tiempo indeterminado

se informe cumplimiento a tales requerimientos por parte de la provincia de San Luis. Asimismo si la provincia ha cumplido con la recomendación de sistematización de la información e implementación de registros de delitos de tortura y fallecimientos en lugares de encierro, y dado solución al problema de las personas con padecimientos mentales alojadas en unidades penitenciarias ante la falta de lugares para llevar a cabo medidas de seguridad ordenada por los jueces.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que el Servicio Penitenciario Federal no posee establecimientos en la Provincia de San Luis.

PREGUNTA N° 3

LEY DE DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES ADHESIÓN A LAS LEYES NACIONALES N° 23.737 Y 26.052

Atento la sanción de la LEY mencionada, por Ley Provincial V-1081-2022 solicito se informe, respecto de la provincia de San Luis, qué grado de avance se ha efectuado en el cumplimiento gradual de los compromisos asumidos por la Provincia, medidas adoptadas y convenios o acuerdos firmados en orden a la plena aplicación de la Ley. Asimismo, informe fondos transferidos en los términos del art. 5 de la Ley 26.052

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Ley V-1081-2022, que adquirió vigencia el 1 de enero de 2023, si bien adhiere a leyes nacionales, su aplicación es de competencia exclusiva de los poderes provinciales, según se desprende de su articulado. Por ello, la información que usted solicita, excede la competencia del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA N° 4

Programas del Ministerio de Cultura de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Cultural

Informe montos transferidos a la Provincia de San Luis durante el año 2022 y 2023 hasta la fecha de este pliego, en el marco de los Programas del Ministerio de Cultura de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Cultural. aportando información sobre convenios suscriptos

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura informa que destinaron $57.502.767 durante el año 2022 en distintos Programas del Ministerio y de sus dependencias.

Específicamente para el caso de los Programas y Subsidios pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Cultural, el monto otorgado fue $5.700.000 durante 2022, a través del “Programa MANTA”, del “Fondo Desarrollar” y del “Programa de Apoyo a Ferias del Libro del País”.

PREGUNTA N° 5

Resultado Primario

Informe las provincias que obtuvieron un resultado primario negativo en cada uno de los trimestres del año 2022

RESPUESTA

El Ministerio de Economía le comunica que la información que se necesita está disponible en línea en la página web de la DNAP (https://www.economia.gob.ar/dnap/ejecuciones.html) y se encuentra dividida por trimestres, incluyendo hasta el tercer trimestre de 2022.

PREGUNTA N° 6

Transferencias no automáticas giradas desde Nación a San Luis

Se solicita informar las transferencias no automáticas giradas desde Nación a la Provincia de San Luis. Informar desde 2016 hasta la actualidad

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, los ATN, transferidos a la provincia de San Luis desde 2016 a la fecha:

FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL

PROVINCIA DE SAN LUIS

TRANSFERENCIAS 2016 A LA FECHA

CONCEPTO	AÑO	MONTO	RESOLUCION
GOBIERNO PROVINCIAL	2016	50,000,000	750
GOBIERNO PROVINCIAL		3,000,000	768
GOBIERNO PROVINCIAL	2017	5,000,000	90
GOBIERNO PROVINCIAL		4,000,000	153
GOBIERNO PROVINCIAL		5,000,000	153
GOBIERNO PROVINCIAL		5,000,000	153
GOBIERNO PROVINCIAL		5,000,000	153
GOBIERNO PROVINCIAL		3,000,000	153
GOBIERNO PROVINCIAL	2020	61,000,000	43
GOBIERNO PROVINCIAL		61,000,000	71
GOBIERNO PROVINCIAL		452,000,000	72
GOBIERNO PROVINCIAL		194,000,000	84
GOBIERNO PROVINCIAL		226,000,000	106
GOBIERNO PROVINCIAL		181,000,000	193
GOBIERNO PROVINCIAL	2021	181,000,000	96
GOBIERNO PROVINCIAL		46,000,000	125
GOBIERNO PROVINCIAL		226,000,000	209
GOBIERNO PROVINCIAL		113,000,000	222
GOBIERNO PROVINCIAL		226,000,000	266
GOBIERNO PROVINCIAL	2022	226,000,000	74

Fuente: Elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 7

Atento las circunstancias de narcocriminalidad informada por la PROCUNAR, dentro de los establecimientos penitenciarios provinciales de nuestros país (informe 2021), informe sobre las medidas conjuntas que se están realizando o evaluando realizar para eliminar o disminuir la actividad delictiva intramuros así como la coordinación y ejecución de delitos que se planifican dentro de los establecimientos penitenciarios de la provincia de San Luis (Complejo Penitenciario I y Complejo Penitenciario II

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que los establecimientos mencionados pertenecen al Servicio Penitenciario Provincial de San Luis, es decir, no se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional.

Así mismo, se comunica que la información que usted solicita puede complementarse en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

PREGUNTA N° 8

Dado el Decreto Nº 11/2022 (DCTO-2022-11-APN-PTE) que relanza el "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD" y que mediante su art. 4º el MINISTERIO DE EDUCACIÓN promoverá los Acuerdos necesarios con las Provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa, INFORME si el Acuerdo previsto por el Art. 4º fue firmado con la provincia de San Luis y, en dicho caso, INFORME qué recursos tecnológicos fueron asignados a la provincia durante el período 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que durante el período 2022 fueron entregadas 8.521 netbooks educativas a la provincia de San Luis.

PREGUNTA N° 9

Habiendo sido de publico conocimiento en la ciudad de Villa Mercedes los conflictos entre la institución y uno de sus prestadores en dicha ciudad, que podría haber puesto en riesgo la vida y la salud de los afiliados a la obra social, solicita se informe las medidas que adoptaron autoridades nacionales competentes frente a tal situación, indicando si en la actualidad la Clínica del Aconcagua es prestadora de PAMI, si no lo es, causas de la desvinculación y cantidad de pacientes afectados

RESPUESTA

Ante las irregularidades detectada en la auditoria llevada por la UGL XXVI con el prestador en cuestión, se activaron protocolos de derivación a partir de los cuales, y apoyándose en el basto sistema de salud con que cuenta la provincia de San Luis, en relación a los servicios de internación, las personas afiliadas han sido derivadas al Sanatorio de la Merced y al Sanatorio Ramos Mejía para garantizar una atención de calidad.

Asimismo, para la atención ambulatoria de los especialistas y en el marco de "La Libertad de Elegir", cabe señalar que las personas afiliadas pueden optar entre más de 120 centros y/o profesionales para su atención.

A título informativo se comunica que, el amparo presentado por el representante legal de la Clínica del Aconcagua S.R.L. y Clínica de Fractura S.R.L. fue rechazado por el Juzgado Federal de San Luis con fecha 17 de marzo de 2023.

PREGUNTA N° 10

Informe indicadores que registran los organismos nacionales sobre:

consumo problemático de drogas en niños y adolescentes;

aumento o disminución de consumo problemático de drogas y alcohol en la provincia de San Luis

RESPUESTA

La Secretaría comunica que usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 744 del presente informe.

PREGUNTA N° 11

Informe las investigaciones, intervenciones o actuaciones que se hayan realizado para esclarecer la desaparición de Guadalupe Belén Lucero Cialone ocurrida el día 14 de junio de 2021 en el Barrio 544 viviendas de la Ciudad de San Luis

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 27 del Informe 133.

PREGUNTA N° 12

Informe por intermedio de la Administración Nacional de Aviacion Civil (ANAC) y/o la Policía de Seguridad Aeroportuaria Nacional (PSA) respecto de todos los vuelos privados contratados por el Gobierno de la provincia de San Luis, durante el periodo 07/21 a 03/23

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte hace saber que la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N°38 del presente Informe.

PREGUNTA N° 13

Informe si se suspendió el acceso al mercado de dólar oficial (Mercado Único y Libre de Cambios) a la provincia de San Luis, en el año 2023, motivos y resultados de la investigación realizada por la CNV, BCRA o cualquier otro organismo de control nacional.

RESPUESTA

El Banco Central informa respecto a la normativa cambiaria vigente, que las normas aplicables a gobiernos locales no establecen diferencias entre las distintas administraciones centrales de provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de las municipalidades del país que se incluyen en la definición que los comprende,

de acuerdo al punto 6.12 del Texto ordenado de las normas sobre "Exterior y cambios" (TO).

Las normas cambiarias establecen que las entidades pueden dar acceso al mercado de cambios a las personas humanas o jurídicas y los patrimonios y otras universalidades, ("clientes"), cuando verifiquen el cumplimiento de las disposiciones generales y, en caso de corresponder, aquellas específicas previstas para el concepto pertinente en el citado TO., debiendo contar con los elementos que le permitan constatar el carácter genuino de la operación a cursar y su correcto encuadramiento en el concepto declarado.

Adicionalmente se señala que en diversos puntos del citado ordenamiento se contemplan excepciones aplicables al sector público (que comprende a los gobiernos locales).

Por último, el Banco Central informa que de la búsqueda en sus registros, realizada bajo la denominación "provincia de San Luis" no se obtuvieron hallazgos para informar en materia de suspensiones para operar en cambios, en los términos del artículo 17 de la Ley 19.359 y no se registran actuaciones en trámite para dicha denominación.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 26.831 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de noviembre de 2012, la Comisión Nacional de Valores (CNV) no puede proveer información sobre posibles investigaciones en curso.

PREGUNTA N° 14

Informe sobre datos de la natalidad en San Luis (cantidad de nacimientos en 2020 y 2021, desglose por departamento).

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa:

Cantidad de nacidos vivos por departamento de residencia de la madre en San Luis, años 2020 y 2021

Departamento	2020	2021
Ayacucho	274	273
Belgrano	66	56
Coronel Pringles	184	169
Chacabuco	233	234
General Pedernera	1678	1858
Gobernador Dupuy	189	152
Junín	395	388
La Capital	2882	2763
Libertador General San Martín	52	43
S/D	40	71
Total provincia	**5993**	**6007**

Fuente: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, 14 de marzo de 2023.

PREGUNTA N° 15

Se solicita informar la cantidad de beneficios sociales de la Nación que hay en San Luis. Segmentarlo por el tipo como AUH, Progresar, Potenciar Trabajo, etc. También marcar cómo fue su evolución año tras año desde 2016 en adelante

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social detalla la última información disponible sobre prestaciones abonadas en la provincia de San Luis:

AUH	AAFF	Beneficios previsionales	PROGRESAR
45.979	43.801	101.129	24.142

Fuente: .

Aclaraciones: AAFF considera la prestación para asalariados/as formales y monotributistas. Tanto AUH como AAFF consideran “Hijo/a” e “Hijo/a con discapacidad”. Beneficios previsionales incluye prestaciones no contributivas como PNCs y PUAM.

PREGUNTA N° 16

Se solicita informar las transferencias y/o cualquier tipo de aporte girados a los municipios de la provincia de San Luis desde 2016 hasta la actualidad

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

SAN LUIS

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS 2017 - 2022
en miles de $

Transferencias	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CORRIENTES	6.508	2.850	1.146	4.655	5.343	17.198	54.424
DE CAPITAL	16.615	38.624	43.583	255.765	77.567	248.437	283.673
TOTAL	**23.123**	**41.474**	**44.729**	**260.421**	**82.910**	**265.636**	**338.097**

(Fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía)

PREGUNTA N° 17

Se solicita informe cifras y tasa de fecundidad adolescente en 2019, 2020 y 2021 en la Provincia de San Luis

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa a continuación las tasas de fecundidad adolescente para la provincia de San Luis.

Tasa de fecundidad adolescente temprana y tardía, según años seleccionados

San Luis	2019	2020	2021

Tasa de fecundidad adolescente tardía (15 a 19 años)	35,7	29,1	25,3
Tasa de fecundidad adolescente temprana (10 a 14 años)	0,4	0,6	1,0

Fuente: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, marzo 2023.

Cantidad y porcentaje sobre el total de nacidos vivos, según años seleccionados

San Luis	2019	2020	2021
Nacidos vivos de menores de 20 años	756	616	541
% sobre el total de nacidos vivos	11,4%	12,3%	9,0%

Fuente: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, marzo 2023.

*Nota: los datos de población corresponden a las estimaciones al 1 de julio de cada año y fueron elaborados por el INDEC. Fecha de elaboración: 14 de marzo de 2023

PREGUNTA N° 18

Se solicita informe si la provincia de San Luis adhirió al Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE). En caso de ser afirmativa la respuesta, informar estadísticas de alumnos en el sistema educativo, trayectoria, cantidad de los que presentan riesgo de abandono o lo hicieron y causas

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que, efectivamente, la Provincia de San Luis firmó el convenio para incorporarse de forma completa al sistema de información federal.

A diferencia de algunas provincias que usan herramientas de gestión digital provistas por el Ministerio de Educación, San Luis tiene su propio software para administrar la matrícula nominal. Los trabajos para integrar dicha información al sistema nacional están en etapas iniciales. Dicho esto, se sugiere que la información sobre estadísticas sea solicitada al Ministerio de educación de la Provincia de San Luis.

PREGUNTA N° 19

Se solicita informe sobre datos estadísticos sobre la línea 102 en San Luis durante el año 2022. Asimismo informe sobre cantidad de llamadas realizadas desde la provincia por maltrato infantil. Información sobre los motivos.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta la Pregunta N° 680 (y su anexo, solapa 2 y 3).

PREGUNTA N° 20

Se solicita informe sobre datos estadísticos sobre la mortalidad infantil en San Luis en los últimos diez años. Muertes producidas en el periodo neonatal y posneonatal. Lugar de residencia de los niños (ciudad, departamento) y motivos de los decesos

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los datos estadísticos sobre mortalidad infantil en San Luis desde 2005 a 2021, desagregados por departamento de residencia, por período neonatal y posneonatal, por causas de muerte y otras variables pueden ser consultados en https://www.argentina.gob.ar/salud/deis/reporte-interactivo, en las secciones Defunciones Infantiles, Mortalidad y Tabulados predefinidos.

Se aclara que el nivel geográfico de mayor desagregación disponible en la Dirección de Estadísticas e Información en Salud es el de departamento o partido.

PREGUNTA N° 21

Se solicita informe sobre la evolución de la cantidad de alumnos, por niveles educativos, en los últimos diez años de la provincia de San Luis. La información deberá desglosar los alumnos que se inscriben anualmente y los que promocionan el año educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que todos los años se lleva el censo educativo anual, llamado Relevamiento Anual (RA). El RA releva de manera agregada la matrícula y a partir de él se calculan las tasas de eficiencia interna del sistema educativo (promoción, repitencia y abandono interanual).

La información sobre la evolución de la matrícula se encuentra en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios

Por otro lado, la información sobre las tasas de eficiencia interna se encuentra en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/indicadores.

PREGUNTA N° 22

Teniendo en consideración que por ley Nº 26.573, se creó el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, INFORME si se destinó fondos, durante el período 2021/2022, a la provincia de San Luis, para la organización de competencias internacionales en el país, como así también si se asignaron becas para atletas de alto rendimiento dedicados a actividades y competencias deportivas y/o becas de carácter de apoyo económico para entrenadores y auxiliares

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que, en la provincia de San Luis, durante el período 2021/2022 se asignaron becas para 8 atletas de alto rendimiento dedicados a la actividad y competencias deportivas.

Las actividades y competencias deportivas acompañadas institucionalmente por el ENARD en la provincia de San Luis durante el período 2021/22 fueron 8, articulando el trabajo conjunto con Federaciones y Confederaciones, entre ellas, la Unión de Ciclistas de la República Argentina, la Federación Argentina de Pesas, la Confederación Argentina de Basquetbol, entre otras.

PREGUNTA N° 23

Teniendo en cuenta que San Luis es una de las jurisdicciones con mayores tasas de pobreza, especialmente pobreza infantil, se solicita se informe si tiene previsto realizar alguna acción específica y concretar para combatir dicho flagelo dentro de la provincia de San Luis

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, de acuerdo con lo normado en la Ley 26.061, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) ejerce la rectoría de las políticas públicas dirigidas a la población de 0 a 17 años, y acompaña con financiamiento, capacitación y asistencia técnica, a organismos provinciales y locales y a organizaciones de la sociedad civil, para el fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes locales.

En la provincia de San Luis la SENAF continuará desarrollando todas las políticas que el organismo despliega en todo el territorio nacional. Para mayor información ver la respuesta a la Pregunta 1040 del presente informe y su anexo.

Para más información específica sobre la Provincia de San Luis ver el Anexo Pregunta N° 23.

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 23 – Informe 135

Coalición Cívica

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 24

Considerando la sequía que atravesamos y que la actividad agropecuaria está sometida a los tiempos de los ciclos biológicos,

¿qué medidas aplicables en el corto plazo se encuentra ejecutando el Estado a fin de asistir a los productores?

RESPUESTA

La secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, antes de entrar en conceptos generales, es importante informar que Argentina atravesó tres años consecutivos del fenómeno denominado “La Niña”, que trajo aparejado la sequía más importante de los últimos años y cuyas consecuencias estamos observando hoy de manera más cruda. Si bien la sequía es generalizada y profunda, la gravedad geográfica es algo dispar. En algunas regiones hace más de 70 años, mientras que en otras hace más de 110 años que no se veía una sequía tan aguda. Por ello, la Dirección Nacional de Riesgo y Emergencias Agropecuarias hace tiempo que se encuentra avocada a trabajar en el tema. Durante 2022 - 2023 se declaró la Emergencias y/o Desastre Agropecuario en 14 provincias por efectos de sequía que incluye eventos de altas temperaturas e incendios y ya se encuentran en trámite otras ocho declaraciones o prórrogas.

Resolución	Provincia	Concepto
Resolución 21/2022	MISIONES	Incendios y Sequias
Resolución 22/2022	CORDOBA	Incendios
Resolución 31/2022	SANTA FE	Sequias
Resolución 36/2022	CORRIENTES	Sequia e Incendios
Resolución 39/2022	ENTRE RIOS	Sequia - Altas Temperaturas
Resolución 41/2022	CHACO	Déficit Hídrico
Resolución 49/2022	FORMOSA	Sequia
Resolución 48/2022	BUENOS AIRES	Sequia
Resolución 111/2022	SANTIAGO DEL ESTERO	Sequia
Resolución 869/2022	CORRIENTES	Prorroga Sequia e Incendios
Resolución 40/2023	JUJUY	Sequias
Resolución 25/2023	CORDOBA	Incendios
Resolución 16/2023	SANTA FE	Sequia
Resolución 21/2023	LA PAMPA	Sequia
Resolución 56/2023	BUENOS AIRES	Sequia
Resolución 98/2023	ENTRE RIOS	Sequias y Altas Temperaturas

Resolución 194/2023	CHACO	Escasez Hídrico y Elevadas Temperaturas
Resolución 197/2023	CORRIENTES	Prorroga Sequía e Incendios
Resolución 208/2023	BUENOS AIRES	Sequia
Resolución 290/2023	CORDOBA	Sequia
En trámite	MENDOZA	Sequia
En trámite	BUENOS AIRES	Sequia
En trámite	SANTIAGO DEL ESTERO	Sequia
En trámite	FORMOSA	Granizo, Heladas y Sequia
En trámite	SALTA	Sequia
En trámite	SANTA CRUZ	Sequia
En trámite	ENTRE RIOS	Prorroga - Sequias y Altas Temperaturas
En trámite	LA PAMPA	Prorroga - Sequia

Durante el año 2022 se destinó para asistencias los siguientes fondos del programa de “Políticas de Gestión de Riesgo Agropecuario”:

Concepto	Monto	Lugar
Asistencia a productores por SEQUIA e INCENDIOS	$1.461.490.045	8 provincias
Prevención y adaptación SEQUIA e INCENDIOS	$2.233.913.810	5 provincias y 14 municipios
TOTAL	$3.695.403.855	

Durante 2023 a la fecha se destinó:

Concepto	Monto	Lugar
Asistencia a productores por SEQUIA e INCENDIOS	$1.200.405.280	7 provincias
Prevención y adaptación SEQUIA e INCENDIOS	$242.350.682	4 provincias y 4 municipios
TOTAL	$1.442.755.962	

Se encuentran en trámite y proyección para 2023:

Concepto	Monto	Lugar
Asistencia a productores por SEQUIA e INCENDIOS	$5.157.000.000	8 provincias
Prevención y adaptación SEQUIA e INCENDIOS	$1.460.000.000	3 provincias y 4 municipios

TOTAL	$6.617.000.000

Yendo a lo general, es importante destacar que la herramienta más específica con la que cuenta el Estado para este tipo de contingencias, es el alcance de la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria, con su Decreto Reglamentario 1712/2009, atendiendo beneficios fiscales e impositivos para productores afectados, además de financiamiento para prevención, mitigación y recomposición a través del programa *"Políticas para la gestión del Riesgo Agropecuario"*, componentes de *"Apoyo a la Emergencias"* y "FONEDA" (Fondo Nacional para Emergencias y Desastres Agropecuarios). Se puede consultar la normativa y reglamentos aplicables, las resoluciones vigentes, los datos de monitoreo y los informes de sequía, en el siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar/agricultura/emergencia-agropecuaria

La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023, contempla para el programa "*Políticas para la gestión del Riesgo Agropecuario*", componentes de "*Apoyo a la Emergencias*" y "*FONEDA*", un total de $17.816.709.003. La operatoria de los fondos responde al alcance y procedimiento de la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria.

En concordancia con lo establecido en la Ley y en toda su reglamentación, se dispone de los siguientes beneficios fiscales e impositivos para productores afectados:

Medidas impositivas especiales para aquellos productores que con motivo de la situación de emergencia y/o desastre agropecuario vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad:

1. Diferimiento y/o Prórroga de las obligaciones impositivas del pago de DDJJ, anticipos de ganancias y bienes personales (No IVA, No aportes patronales, No previsionales), cuyos vencimientos operen estando vigente el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre.
2. Suspensión y/o paralización de la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados (hasta 90 días luego de la finalización del ciclo productivo).
3. Si realizó ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina podrá deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el cien por ciento (100%) de los beneficios derivados de las mismas.

En el siguiente link se encuentra el detalle de los trámites que deberá presentar el productor en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para obtener los beneficios mencionados.

ABC –Consultas frecuentes:

https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/abc/ABCpaso2.aspx?id_nivel1=563&id_nivel2=918&id_nivel3=1470&p=Ley%2026.509

Micro sitio:

https://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/herramientas-de-asistencia/emergencia-agropecuaria/que-es.asp

Contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado (MONOTRIBUTO) Gozarán del beneficio de diferimiento los contribuyentes y/o responsables inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), respecto a las obligaciones mensuales correspondientes al impuesto integrado —componente impositivo—, cuyos vencimientos operen durante el período de vigencia del estado de emergencia o zona de desastre, se reducirán en un 50% o en un 75%, según se trate de declaración de estado de emergencia agropecuaria o desastre, respectivamente. El pequeño contribuyente adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) deberá efectuar el ingreso del impuesto integrado reducido mediante la utilización del formulario F. 155 —uno por cada concepto que conforma la obligación mensual— o mediante transferencia electrónica de fondos, conforme al procedimiento normado por la Resolución General 1178, su modificatoria y complementarias.

El PEN, a través de la Dirección Nacional de Riesgo y Emergencias Agropecuarias de la SAGYP y la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario (CNEYDA), pone permanentemente a disposición de las provincias, su personal técnico y administrativo, para atender las necesidades de los productores y productoras de todo el país que transiten estas contingencias, con la mayor celeridad y eficiencia posible.

Economías Regionales: en el marco de la emergencia y la situación compleja que están atravesando distintas regiones del país por las inclemencias climáticas que está afectando a numerosas economías regionales, además de las medidas generales que se están implementando como los créditos con tasas bonificadas, las declaraciones de emergencia agropecuaria y los beneficios que otorga AFIP, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca complementariamente está llevando adelante programas específicos y acciones regionales para la conformación de fondos rotatorios que permitan a los sectores afectados contar con un mecanismo de asistencia a productores y pymes para el acompañamiento financiero para adquirir capital de trabajo y compensar situaciones comerciales y/o productivas. Así se están gestionando fondos para las cadenas de arándanos (400 millones de pesos), vitivinícola (200 millones de pesos para la provincia de La Rioja, dado que hay otras acciones en Mendoza y San Juan), apícola (230 millones para cuatro provincias que representan el 85% de la producción), citricola (400 millones de pesos), peras y manzanas (1.500 millones de pesos), entre otras. Cada uno de ellos con las características particulares y especificidades que identidican a cada sector productivo.

Por otra parte, desde octubre de 2022 se encuentra en vigencia el "*Programa nacional de agregado de valor para cooperativas agroindustriales* – CoopAR", creado mediante la Resolución SAGyP 50/2022, destinado a incentivar el desarrollo de mejoras competitivas de las cooperativas agroindustriales de la República Argentina cuya autoridad de aplicación es la Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional.

Se menciona en este punto porque el entramado cooperativo está demostrado que ayuda al derrame en el universo productivo a alcanzar a una mayor cantidad de productores y contar con los beneficios adicionales que promueve el sistema cooperativizado.

Más de 250 proyectos de 21 provincias por un monto de aportes superior a los $5.000 millones y con inversiones totales que superan los $7.000 millones, se están

evaluando y ya se han aprobado y devengado al finalizar el 2022, 51 proyectos por un monto superior a los $1.700 millones. Estos proyectos contemplan la incorporación de mejoras en las condiciones productivas, procesos de elaboración, canales de comercialización, modernización tecnológica, reemplazo de energías fósiles por renovables, entre otros, además de la incorporación de capital de trabajo. En este contexto, el programa está contribuyendo a medidas de carácter más general, brindando soluciones a los productores que fueron afectados por los factores climáticos adversos.
Por otra parte, el Programa Cambio Rural continúa su tarea asistiendo técnicamente a los grupos que han sido afectados por la sequía, complementando la ayuda económica que pudieran recibir.
En el último trimestre del 2022, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional coordinó junto con más de 15 entidades representantes de las diferentes economías regionales, la elaboración de un proyecto de ley destinado a fomentar el desarrollo de las distintas producciones regionales, contando con el consenso de las diferentes cámaras y entidades productivas participantes. Se espera que en los próximos días el mismo sea presentando ante el Poder Legislativo para su evaluación.

Dentro del proyecto se contempla un capítulo destinado al estímulo exportador para las pymes agroindustriales de las economías regionales.
Por otra parte, durante el 2022 se avanzó en la búsqueda de consensos para promover la aprobación del proyecto de ley que establece el RÉGIMEN DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL FEDERAL INCLUSIVO, SUSTENTABLE Y EXPORTADOR. Se realizó un trabajo de incorporación de mejoras al proyecto original, sumando a las economías regionales y poniendo el foco en el proceso exportador, tanto desde las comisiones de Agricultura, de Presupuesto e Industria de la HCDN como desde la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Economía, junto con las distintas entidades que originalmente elaboraron la propuesta. Luego de perder dicho proyecto estado parlamentario, se presentó un nuevo proyecto el 16 de marzo que reúne las sugerencias y aportes que fueron realizadas por las entidades y las distintas comisiones de la HCDN junto con los aportes del PEN.
En un momento como este, en que las condiciones climáticas se tornan tan adversas, el tratamiento de este proyecto que apunta a incentivar y promover el desarrollo sostenible de este sector productivo es de vital importancia para el país.

PREGUNTA N° 25

Detalle el flujo de fondos del FONDO DE FORTALECIMIENTO FISCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES desde su creación hasta la actualidad, indicando especialmente la totalidad de los recursos que ha incorporado el Tesoro Nacional y brinde una rendición de cuenta detallada de los fondos utilizados.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a continuación, detalla el flujo de fondos del Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, por su parte la rendición de fondos realizada por la misma ha arrojado que el gasto incurrido corresponde a la partida de Gasto en Personal en Servicios de Seguridad Interior

En millones de pesos

	2020	2021	2022	2023
Fondo de Fortalecimiento Fiscal	$ 10.605	$ 60.299	$ 98.776	$ 12.881

(fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía)

PREGUNTA N° 26

Detalle la cantidad de recursos propios con los que cuenta el Estado Nacional para combatir focos de incendios y brindar apoyo a las jurisdicciones locales e indique si se han contratado recursos adicionales, en ese caso, informe cuáles han sido las contrataciones efectuadas durante los años 2022 y 2023, detallando montos, objeto, tipo de contratación, plazo y adjudicatarios.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 27

Detalle la ejecución presupuestaria del Sub Programa Asistencia Financiera a Provincias, indicando los montos que han sido transferidos a cada provincia y el objeto del financiamiento. En caso de existir convenios firmados, indique el sitio web donde se encuentran publicados.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa, respecto del Programa Asistencia Financiera a Provincias. Subprograma 1:

Pagado del ejercicio 2023. Acumulado a Febrero.

En pesos

Provincias	Corrientes	Capital	Observaciones
LA PAMPA	4.284.100		(*) (**)
LA RIOJA		2.000.000.000	(***)
NEUQUÉN	1.000.000		(**)
RÍO NEGRO	500.000		(**)
SAN LUIS	4.031.300		(*)
SANTA CRUZ	4.880.000		(*) (**)
SANTA FE	14.970.100		(*)
SANTIAGO DEL ESTERO	6.795.000		(*)
Total general	**36.460.500**	**2.000.000.000**	

(*) Artículo 14°, Ley 27.701

(**) Cláusula 16°, Ley 25.235

(***) Artículo 83°, Ley 27.701

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas ejecutadas del subprograma Asistencia Financiera a Provincias pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: “Presupuesto de gastos y su ejecución”.

PREGUNTA N° 28

En función de la demora para la publicación de los resultados provisorios Indique la totalidad de las etapas pendientes para el procesamiento y publicación de los resultados definitivos del CENSO 2022 y especifique la fecha de publicación de resultados definitivos

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la prioridad del INDEC es dar a conocer datos fidedignos y robustos, de acuerdo a lo recomendado por los estándares internacionales.

De acuerdo con los principios de buenas prácticas estadísticas, el Instituto ha tomado la decisión de publicar los resultados del Censo 2022, de acuerdo con las siguientes etapas progresivas:

El 31 de enero de 2023 se realizó en conferencia de prensa, la difusión y publicación de la primera etapa de los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 para el total del país desagregados por jurisdicción y departamento, partido o comuna. En dicha publicación se pueden consultar sobre: viviendas particulares y colectivas; población en viviendas particulares, población en viviendas colectivas, población en situación de calle (vía pública); y población en viviendas particulares por sexo.

Los resultados provisionales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 se pueden visualizar para el total del país, desagregados por jurisdicción y partido, departamento o comuna en el siguiente link:

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_resultados_provisionales.pdf

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_resultados_provisionales.xlsx

En una segunda etapa el INDEC publicará los resultados definitivos que constará de un conjunto de publicaciones temáticas relacionadas con las características habitacionales de las viviendas ocupadas; la estructura de la población por sexo y edad; la migración, la fecundidad; la identidad de género; el autorreconocimiento de los pueblos originarios y de la población afrodescendiente, la cobertura de salud, y la educación.

En una tercera etapa se difundirán los resultados definitivos correspondientes a las preguntas abiertas que requieren la aplicación del proceso de codificación, a saber: rama de actividad económica y el consecuente bloque de actividad económica; nombre del pueblo originario con el cual la población se autorreconoce como tal; país extranjero correspondiente al lugar de nacimiento del censado.

Cabe destacar, que un censo de población, hogares y viviendas representa el operativo estadístico más complejo para un instituto nacional de estadística desde el punto de vista logístico, operacional y metodológico.

De acuerdo con ello, la progresividad que estaría asumiendo en este caso la publicación de la información censal, está relacionada con un proceso de actividades analíticas poscensales que se realizan sobre los datos de modo tal de asegurar su calidad, consistencia y comparabilidad.

Por este motivo, oportunamente informaremos en el Calendario de Difusión del INDEC, las fechas previstas para las publicaciones de la segunda etapa en adelante, de manera tal que toda la publicación tenga acceso equitativo en forma simultánea a la información censal en su completitud.

PREGUNTA N° 29

Fuego - Informe la cantidad de hectáreas afectadas por el fuego durante los años 2022 y 2023, detallando la Provincia a la que pertenecen y grado de afectación

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 30

Indique cuál es el estado actual de los establecimientos del SPF en materia de conectividad a internet, brindando un detalle pormenorizado. Además, indique si existe un registro sobre la conectividad de los establecimientos carcelarios provinciales y detalle todas las acciones desarrolladas y el diagnóstico que dieron origen al PROGRAMA CONECTIVIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el tipo de conexión de cada uno de los establecimientos del SPF en materia de conectividad son los siguientes:

CFJA (Marcos Paz): Radioenlace

CPFCABA (CABA): Fibra óptica

CPF I (Ezeiza): Fibra óptica

CPF II (Marcos Paz): Radioenlace

CPF III (Salta): Cableado

CPF IV (Ezeiza): Fibra Óptica

CPF V (Neuquén): Radioenlace

CPF VI (Mendoza): Radioenlace

U4 (La Pampa): Cableado

U5 (Río Negro): Fibra Óptica

U6 (Chubut): Radioenlace

U7 (Chaco): Fibra Óptica

U8 (Jujuy): Fibra Óptica

U10 (Formosa): Cableado

U11 (Chaco): Cableado

U12 (Río Negro): Radioenlace

U13 (La Pampa): Radioenlace

U14 (Chubut): Radioenlace

U15 (Santa Cruz): Fibra Óptica

U16 (Salta): Cableado

U17 (Misiones): Fibra Óptica

U19 (Ezeiza): Radioenlace

U21 (CABA): Cableado

U22 (Jujuy): Cableado

U25 (La Pampa): Cableado

U28 (CABA): Fibra Óptica

U30 (La Pampa): Cableado

U31 (Ezeiza): Radioenlace

U32 (Mendoza): Fibra Óptica

U34 (Buenos Aires): Radioenlace

U35 (Santiago del Estero): Radioenlace

Fuente: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Asimismo, se destaca que esta Cartera no cuenta con un registro sobre la conectividad de los establecimientos carcelarios provinciales, ya que los mismos no se encuentran bajo su órbita.

En cuanto al Programa de Conectividad para el Servicio Penitenciario Federal, se hace saber que desde la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios se solicitó al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la creación de un Programa específico en el marco del Servicio Universal para desplegar infraestructura y equipamiento de conectividad en los distintos establecimientos y dependencias del Servicio Penitenciario Federal (SPF), teniendo en cuenta que el programa de Acceso a la Conectividad para Instituciones Públicas ya existente no abarcaba las particulares necesidades del SPF.

Por conducto de la resolución RESOL-2021-2183-APN-ENACOM#JGM, se creó el Programa de Conectividad para el Servicio Penitenciario Federal. Su objetivo es implementar proyectos que permitan dotar de conectividad a establecimientos del SPF, mejorar y actualizar el equipamiento de conectividad y los planteles internos de

los establecimientos. Se busca con ello mejorar las condiciones de trabajo del personal facilitando el acceso a plataformas de la Administración Pública Nacional (como el sistema de gestión de expedientes GDE), a plataformas de comunicación con el Poder Judicial (como DEOX, LEX 100) y sistemas de gestión del SPF (sistema de control de visitas, historia clínica digital, sistema de gestión de Legajos). Por otra parte, se busca mejorar el acceso de las personas privadas de la libertad a actividades educativas a fin de apuntalar sus posibilidades de reinserción social en el marco de una atención y cuidado integral. Asimismo, las mejoras se utilizarán para profundizar la implementación de Salas de Videoconferencia con Juzgados, a fin de evitar traslados de las personas privadas de la libertad a sede judicial.

El Programa podrá ejecutarse en etapas sucesivas y de conformidad con la presentación de proyectos, cuya ejecución se implementará mediante convenios específicos, a suscribirse entre ENACOM y el SPF.

Se han fijado las prioridades para dotar de conectividad a los establecimientos que cuentan actualmente con un servicio deficiente de internet y requieren un acceso mediante fibra óptica, iniciando por los establecimientos ubicados en Marcos Paz (CPF II y CFJA), luego en el CPF VI de Mendoza, la U35 de Santiago del Estero, y el CPF V de Senillosa.

PREGUNTA N° 31

Indique el monto total recaudado hasta la fecha de conformidad con el inciso d) del artículo 3 de la Ley 23.548 (Fondo de Aportes del Tesoro Nacional). Además, indique montos, fechas y distribución realizada a cada una de las provincias y municipios indicando los criterios seguidos para su asignación

RESPUESTA

El ministerio del Interior detalla a continuación la distribución por provincia del año 2023:

Distribución año 2023			
PROVINCIA	**MONTO $**	**CONCEPTO**	**FECHA**
La Rioja	569.656.220	Emergencia Hídrica	28/2/2023
Neuquén	500.000.000	Emergencia hídrica, social y productiva	24/2/2023
Santa Fé	600.000.000	Emergencia agropecuaria	23/2/2023
TOTAL	**1.669.656.220**		

Fuente: Elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

Se informa que le crédito vigente aprobado para el ejercicio 2023 es de $54.195.937.000.-, habiéndose devengado y ejecutado al 15/03/2023 el monto de $1.669.656.220.-

PREGUNTA N° 32

Indique la erogación económica en pesos que generó, desde enero del 2020 a la fecha, el pago de honorarios profesionales como consecuencia de la condena en costas al en las ejecuciones de reajustes previsionales por falta de pago en término.

RESPUESTA

al respecto informa que, en términos reales, en el período 2020-2022 las erogaciones en honorarios y costas profesionales fueron un 35% de las correspondientes erogaciones del período 2016-2019.

PREGUNTA N° 33

Indique si el Ministerio de Medio Ambiente ha realizado denuncias penales relacionadas a incendios, en el caso, detalle cuales.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 34

Informe cual es el monto en dólares de las Letras del Tesoro Nacional emitidas en el marco del Programa de Incremento Exportador (P.I.E). Además especifique dentro de qué partida se encuentran registradas las Letras del Tesoro Nacional producto del P.I.E en el BCRA y donde se encuentran registradas como gasto el pago de estas Letras que le realizó el gobierno al BCRA.

RESPUESTA

El Banco Central informa con relación a las Letras del Tesoro Nacional emitidas en el marco del Programa de Incremento Exportador:

Letras del Tesoro Nacional emitidas en el marco del Programa de Incremento Exportador					
Especie	Fecha Colocación	Valores Nominales - en usd	Total V/N	Cuenta de registro CRYL	Cuenta Contable
Letra del Tes. Nac. Intransferible en u$s 30.09.2032 dto. 576/22 exportadores - 8720	30/09/22	2,731,573,527.00	2,961,672,406.00	99994-0-1	110710100
	05/10/22	230,098,879.00		99994-0-1	110710100
Letra del Tes. Nac. Intransferible en u$s 30.12.2032 dto. 787/22 exportadores - 8721	30/12/22	981,655,903.00	1,069,903,003.00	99994-0-1	110710100
	04/01/23	88,247,100.00		99994-0-1	110710100

Por último, el Banco Central informa que las Letras Intransferibles del Programa de Incremento Exportador están registradas en el rubro Títulos Públicos (Letras

Intransferibles y otras del Tesoro Nacional), y la compensación patrimonial recibida que neutraliza dicho impacto se expone en el Estado de Resultados.

PREGUNTA N° 35

Informe cuantos trámites SIRA y SIRASE se encuentran en proceso de autorización. Indique el monto en dólares estadounidenses que representan los trámites mencionados e Informe los criterios de aprobación que se utilizan para fijar los límites a las solicitudes. Asimismo indique si existen sumarios administrativos o denuncias penales iniciados por el PEN en relación a las tramitaciones SIRA.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a la fecha se encuentran en estado pendientes de aprobación 77.895 declaraciones SIRA. El monto en dólares que representan los trámites son de 7.063 USD FOB en Mill. No hay límites de las solicitudes por parte de la Secretaría de Comercio.

PREGUNTA N° 36

Informe el resultado económico y financiero del Consolidado de Empresas Públicas No Financieras. Especifique las diferencias entre el Presupuesto Inicial 2022 y la ejecución presupuestaria acumulada al 31/12/22. A su vez informe el total de transferencias corrientes y de capital que el Tesoro Nacional destinó a las empresas públicas no financieras durante 2022 y durante enero y febrero de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en relación a aquellas empresas que operan bajo la órbita del Estado Nacional, desde el año 2019, la Oficina Nacional de Presupuesto ha empezado a publicar -con una periodicidad trimestral- la ejecución presupuestaria de las empresas públicas con participación estatal mayoritaria, información elaborada a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por dichas entidades. Dicha información puede consultarse en el sitio web http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022

A partir de la información mencionada precedentemente, es posible determinar el resultado operativo presupuestario, el resultado económico y el resultado financiero, entre otra información presupuestaria. Asimismo, puede observarse el total de transferencias (corrientes y de capital) recibido anualmente por cada empresa pública nacional.

Por otra parte, se informan seguidamente las transferencias en base devengado desde el Tesoro Nacional a Empresas Públicas para el período requerido. Dicha información es clasificada según el objeto de su gasto, donde la codificación 552 corresponde a *"transferencias para financiar gastos corrientes*", 557 corresponde a *"transferencias para financiar gastos de capital*" y 612 a "*Aportes de capital".*

CONCEPTO	Cod. Inciso	Cod. Principal	Cod. Parcial	2.022	ene-23	feb-23
Argentina Televisora Color (ATC S.A.)	5	5	2	1.826.805		
Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba	5	5	2	135.200.000	14.630.000	14.630.000
			7	10.000.000	500.000	500.000
DIOXITEK S.A.	5	5	7	1.250.000.000	0	
Fabricaciones Militares Sociedad del Estado	5	5	2	3.218.727.162	652.360.000	0
			7	0	15.000.000	
Energía Argentina S.A.	5	5	2	306.832.000.000	0	70.000.000.000
			7	74.027.671.152	0	19.000.000.000
Corredores Viales S.A.	5	5	2	3.624.118.339	800.000.000	1.557.253.058
			7	1.542.360.000	85.000.000	85.000.000
TANDANOR S.A.	5	5	2	23.378.000	0	
			7	138.500.000	0	
Fábrica Argentina de Aviones General San Martín	5	5	2	337.735.000	115.200.000	0
			7	0	3.000.000	
Contenidos Públicos S.E.	5	5	2	1.087.661.300	0	100.000.000
			7	653.804.700	0	40.000.000
Administración General de Puertos S.E.	5	5	2	15.508.000		
			7	0		
Intercargo S.A.	5	5	2	2.780.357.651	0	386.020.000
			7	43.347.640		
Casa de Moneda	5	5	7	3.876.000.000	0	3.275.000.000
Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.	5	5	2	6.539.543.206	0	847.710.000
			7	1.056.400.000	0	320.000.000
Yacimientos Carboníferos Río Turbio	5	5	2	13.334.000.000	0	2.560.666.000
			7	6.000.000.000	0	450.000.000
Correo Argentino	5	5	2	31.230.263.000	2.500.000.000	4.250.000.000
			7	570.000.000	50.000.000	50.000.000
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.)	5	5	2	26.600.000.000	0	2.330.000.000
			7	52.101.688.000	0	3.100.000.000
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT)	5	5	2	1.339.500.000	0	
			7	763.300.000	0	
Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado	5	5	2	167.835.177	0	
			7	35.854.200	0	
Belgrano Cargas y Logística	5	5	2	16.443.071.186	0	2.465.020.534
			7	0	0	50.000.000
Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.)	5	5	2	14.840.503.000	1.540.000.000	1.540.000.000
			7	273.311.701	15.167.000	15.167.000
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	5	5	2	3.078.213.404	0	583.194.000
			7	24.333.762.234	0	3.500.000.000
Operador Ferroviario S.E.	5	5	2	163.751.914.701	0	40.040.000.000
			7	7.160.375.477	0	1.000.000.000
Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A	5	5	2	7.033.761.148	0	1.000.000.000
			7	230.000.000	0	50.000.000
TELAM S.E.	5	5	2	3.173.535.882	254.100.000	264.634.400
			7	110.034.000	0	
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	5	5	7	1.800.000.000	0	
EDUCAR S.E.	5	5	2	1.736.440.000	0	
			7	198.000.000	0	
Radio Universidad Nacional del Litoral	5	5	2	42.040.000	0	6.160.000
Aerolíneas Argentinas S.A.	5	5	2	0	0	0
	6	1	2	72.308.233.486	0	

PREGUNTA N° 37

Informe la composición de las inversiones realizadas por cada fondo fiduciario con el remanente del resultado financiero al cierre del ejercicio de 2022 y durante enero y febrero de 2023. En particular, especifique cuáles y por qué monto los fondos fiduciarios realizaron compra de títulos públicos de deuda desagregando por bonos y letras durante 2022 y 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía expresa que la información solicitada para tales períodos está contenida en el cuadro que se anexa a la presenta pregunta y que fue suministrada por las entidades a través del SIFEP (Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fundos Fiduciarios y Otros entes).

NOTA: Se adjunta anexo Pregunta N° 37 del presente informe.

PREGUNTA N° 38

Informe las razones por las que el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA) no se encuentra incluído en el Presupuesto 2022. Asimismo, considerando que a la fecha 23/2/2023 el porcentaje utilizado a los fines estipulados en la norma de creación ha sido aproximadamente del 12% de lo recaudado, indique si evalúa suspender el cobro de los aranceles que se destinan a componer dicho Fondo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1114 del presente informe.

PREGUNTA N° 39

Según el CENSO 2022 de INDEC, La Matanza contabilizó 1.837.774 personas, mientras que el CENSO de 2010 informó 1.775.816 personas. En función de que la coparticipación se calculó con una proyección de población de 2.374.149 personas y La Matanza habría acumulado desde 2012 unos $85.000 millones de más ¿Qué decisión o acciones se prevén al respecto desde el poder ejecutivo?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que es importante destacar que el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (CFI), determina la distribución de recursos fiscales entre la Nación y las Provincias establecida en la Ley N°23.548 y modificatorias.

La distribución primaria se realiza entre la Nación y las Provincias y actualmente los porcentajes de distribución son los siguientes: 40,24% a la Nación, 58,76% al conjunto de Provincias y CABA, y el 1% al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.

La distribución secundaria distribuye entre las provincias los fondos que reciben de acuerdo a la distribución primaria.

En el periodo 2010-2022, la Provincia de Buenos Aires (PBA) recibió los Recursos de Origen Nacional (Coparticipación Federal de Impuestos) que se detallan en el cuadro a continuación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23.548 y modificatorias.

Recursos de Origen Nacional
Provincia de Buenos Aires
en millones de $

Período	Recursos de Origen Nacional (1)
2010	19.947
2011	26.016
2012	32.750
2013	42.348
2014	57.365
2015	77.569
2016	101.168
2017	137.287
2018	236.058
2019	382.529
2020	528.447
2021	844.889
2022	1.531.446

(1) Incluye Compensación Consenso Fiscal Punto II Inc. d, e y f.
Fuente: DNAP, Secretaría de Hacienda, SIDIF

Por otra parte, cada provincia tiene la facultad de establecer las características del régimen de coparticipación entre sus municipios.

PREGUNTA N° 40

DENUNCIAS ANTE JGM: En relación a los Expedientes Nros. EX-2021-89118227-APN-CIOT y EX-2021-89663398-APN-CIOT informe:

¿Si han tomado medidas o algún tipo de resolución, respecto de las denuncias de hostigamiento radicadas ante la Jefatura a su cargo contra el ex Presidente de la Unidad de Información Financiera Carlos Cruz y la Sra. Mariana Noemí Quevedo, quien fuera luego designada en AFIP?

Si se ha informado a AFIP del proceso disciplinario que se habría abierto contra la mencionada Mariana Noemí Quevedo?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa sobre los Expedientes Nros. EX-2021-89118227-APN-CIOT y EX-2021-89663398-APN-CIOT, que conforme establece el artículo 126 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (homologado por Decreto N° 214/06), las denuncias recibidas por la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato del referido Convenio, deben observar las debidas garantías de confidencialidad, discreción y resguardo de la identidad de el/los afectado/s, no disponiendo la Comisión de copia alguna de los expedientes tratados, en pos de cumplir con las garantías antes descriptas.

En tal sentido, se hace saber que, desde julio de 2020, todas las presentaciones realizadas son en formato digital y revisten carácter reservado, teniendo acceso al Expediente sólo aquella persona destinataria que los haya recibido para su trámite.

Esta Secretaria cumple en informar que las actuaciones de la referencia fueron tratadas en el ámbito de la CIOT en el mes de octubre del año 2021, y elevadas a la máxima autoridad del Ministerio de Economía en el mes de noviembre de 2021, a fin de que se tome conocimiento y se disponga la intervención que considere corresponder.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa en respuesta al requerimiento que ambos expedientes administrativos han tramitado en el ámbito del Ministerio de Economía, no siendo remitidas para la intervención de la UIF. Asimismo, al tratarse de actuaciones administrativas de carácter reservado no ha podido accederse al contenido ni a las medidas dispuestas por la cartera ministerial donde se encuentran tramitando todo ello.

No surgen de los registros de la AFIP informe o comunicación sobre el proceso disciplinario que se menciona.

PREGUNTA N° 41

En el año 2021, Fernanda Miño -Secretaria de integración Socio Urbana- anunció que había 180 proyectos de obras en condiciones de comenzar a realizarse de las cuales solo habían comenzado 46 en 20 barrios, con fondos de esa secretaría. Especifique:

¿Cuáles son esos barrios, que obra se hizo en cada uno y si se concluyeron completamente?

En caso de no haberse concluido, ¿qué porcentaje de la obra resta?

¿Cuál es el monto asignado a cada obra de cada barrio?

¿Cuál es el estado de los otros 134 proyectos y en que barrios se implementaron?

¿Cuál es el presupuesto de cada barrio y que obra se hizo o hará en cada uno?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en la página web de datos abiertos de la Nación (https://datos.gob.ar/dataset/desarrollo-social-proyectos-integracion-socio-urbana) se encuentra disponible el listado de obras comprometidas por la Secretaría de Integración Socio Urbana diferenciados por el financiamiento que se tiene. El mismo listado detalla la ubicación de las obras, la inversión, el tipo de obra que se lleva adelante y su grado de avance físico.

PREGUNTA N° 42

En noviembre de 2020 se firmó un acuerdo con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) para administrar el Fondo de Financiación Socio Urbana (FISU)., que llevaba acumulado hasta ese momento 11 mil millones de pesos, destinado a obras de mejoramiento en las villas y asentamientos.

Al día de la fecha especifique:

¿qué obras se realizaron con ese fondo?

¿Cuántos barrios populares fueron urbanizados?

¿Qué porcentaje de esos 11 mil millones de pesos se utilizó, en donde y en que obras específicamente?

¿Qué cooperativas participaron de esas obras en cada lugar?

¿Qué barrios y/o asentamientos populares se van a beneficiar con lo que resta de ese fondo y que obras se van a realizar en cada uno?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que en la página web de datos abiertos de la Nación (https://datos.gob.ar/dataset/desarrollo-social-proyectos-integracion-socio-urbana) se encuentra disponible el listado de obras comprometidas por la Secretaría de Integración Socio Urbana diferenciados por el financiamiento que se tiene. El mismo listado detalla la ubicación de las obras, la inversión, el tipo de obra que se lleva adelante y su grado de avance físico.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social comunica que para el año 2023 se estima comprometer obras en 400 barrios populares adicionales a lo largo de todo el país.

PREGUNTA N° 43

En relación a diversas cuestiones relacionadas con el financiamiento de proyectos de integración y estado de avance de las obras de los Barrios Populares en todo el país, preguntamos:

La última actualización del Renabap identificó 5.687 barrios populares en todo el país. Especifique:

¿En qué provincias y a que barrios se enviaron partidas presupuestarias y cuál es el avance de cada obra al día de hoy?

En el caso de que algunos barrios ya se hayan urbanizado, especifique ¿Cuántos y cuáles son esos barrios que ya se urbanizaron?

¿Cuál fue el costo de cada obra en cada uno?

¿Cuáles fueron las obras realizadas en cada uno?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que en la página web de datos abiertos de la Nación (https://datos.gob.ar/dataset/desarrollo-social-proyectos-integracion-socio-urbana) se encuentra disponible el listado de obras comprometidas por la Secretaría de Integración Socio Urbana diferenciados por el financiamiento que se tiene. El mismo listado detalla la ubicación de las obras, la inversión, el tipo de obra que se lleva adelante y su grado de avance físico.

PREGUNTA N° 44

Acuerdo Mercosur-UE

¿Cuáles entiende son los principales obstáculos o puntos a negociar para ratificar el Acuerdo de Asociación Estratégica entre el Mercosur y la Unión Europea?

¿Cuál será la posición oficial de Argentina en la cumbre del 17 y 18 de julio del 2023 entre la CELAC y la Unión Europea en Bruselas respecto al acuerdo Mercosur-Unión Europea?

¿El gobierno Argentina ha realizado alguna evaluación de impacto económico y social que podría llegar a tener el Acuerdo de Asociación Estratégica entre el Mercosur y la Unión Europea?¿Cuáles son las conclusiones?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que desde el cierre del “acuerdo en principio” en julio de 2019, la UE ha planteado una serie de nuevas medidas y demandas unilaterales que han demorado el avance de las negociaciones.

Entre las medidas puede mencionarse el denominado “Pacto Verde", un paquete regulatorio por el que la UE busca implementar reformas en aspectos como la energía, el uso del suelo, la deforestación y las emisiones, entre otros, que podrían afectar las concesiones ya negociadas en el Acuerdo. Estas regulaciones con nuevas exigencias, que se aplicarán a las empresas de los países miembros de la UE, también impactarán al resto de los proveedores extra UE, incluidas las empresas del Mercosur.

Un ejemplo concreto del impacto del “Pacto Verde” sobre las exportaciones al mercado europeo es el del biodiesel argentino, de aprobarse la regulación que se encuentra en elaboración por parte de la UE, la Argentina podría perder sus exportaciones de biodiesel a estos países, que el año pasado sumaron US$ 1.850 y representaron el 17% del total exportado por nuestro país a dicho bloque.

Una de las regulaciones vinculadas al tema ambiental es la propuesta de un instrumento común sobre desarrollo sustentable (o “side letter”, que también incluye

cuestiones laborales y de derechos humanos) de modo adicional a lo acordado en 2019 en el capítulo específico del Acuerdo. Esta propuesta está siendo analizada en consultas con los Estados Parte del MERCOSUR para que su texto contemple los intereses de ambos bloques y una visión compartida sobre el desarrollo sustentable.

También subsisten dudas sobre la llamada “arquitectura del acuerdo” ahora propuesta por la UE: esto es, si se tratará de un único Acuerdo como estaba previsto, o será dividido en dos instrumentos.

Finalmente, otro de los aspectos pendientes es el capítulo de propiedad intelectual, donde aún está abierto el “Anexo de Usuarios Previos” debido a nuevos criterios y exigencias unilaterales de la UE que podrían afectar a empresas argentinas que utilizan determinadas indicaciones geográficas para sus productos.

La Argentina junto a sus socios sigue de cerca todos estos aspectos y evalúa posibles cursos de acción a seguir, con propuestas y compensaciones que se trabajan en conjunto con los socios del MERCOSUR y deberán negociarse con la UE posteriormente, de modo que colaboren de forma efectiva a aumentar el comercio, las inversiones, la creación de trabajo y mejorar la calidad de vida en ambos bloques.

Por último, se informa que el Acuerdo MS-UE no forma parte de la agenda de la Cumbre CELAC-UE.

PREGUNTA N° 45

BRICS

¿Cuál es la posición del gobierno argentino respecto al ingreso en el grupo BRICS?

¿Existe alguna evaluación de impactos negativos que esta incorporación y alianza con países como Rusia y China puede generar a la Argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina ha mantenido históricamente una presencia activa en distintos espacios de integración y coordinación regional e interregional. El Mercosur, la CELAC, la OEA, el G20 y el G77 probablemente sean los más conocidos, pero nuestro país también es miembro de la Alianza para el Multilateralismo (una iniciativa franco-alemana lanzada en el 2019), participa actualmente en 58 instancias de trabajo de la OCDE (comités, subcomités, grupos de trabajo), es el único país latinoamericano que integra la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto (IHRA) y recientemente asumió la Presidencia del Grupo de Proveedores Nucleares (NSG) para el período 2022-2023, el cual reúne a 48 países de todo el mundo con desarrollos en el campo de la energía nuclear.

Nuestra presencia en estos foros, que se componen tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, va en consonancia con una búsqueda histórica de diversificar nuestra política exterior. Esta capacidad de insertarnos en espacios estratégicos con países de todas las regiones representa un activo no sólo en términos de acceso a negociaciones, financiamiento y cooperación internacional, sino que también proyecta a nuestro país como un interlocutor clave y un potencial articulador de consensos en un mundo atravesado por marcadas tensiones geopolíticas, nacidas en muchos casos de alineamientos rígidos.

Por lo antedicho, un eventual ingreso de la Argentina al BRICS, al tiempo que generará nuevas oportunidades de intercambio y asociación que promuevan el desarrollo nacional, permitirá reforzar el rol de nuestro país como un actor que dialoga y coopera con todas las principales potencias, tanto del mundo desarrollado como del emergente, y que tiene la posibilidad de contribuir en todos los casos a promover visiones más próximas a las realidades y necesidades de América Latina y el Caribe.

PREGUNTA N° 46

Cumbre CELAC enero 2023

¿El gobierno argentino considera que Cuba es una democracia?

¿El gobierno argentino considera que Nicaragua es una democracia?

¿El gobierno argentino considera que Venezuela es una democracia?

¿Cómo evalúa el gobierno argentino el estado de la democracia en Cuba, Nicaragua y Venezuela? ¿Qué acciones concretas tiene planificadas el gobierno argentino respecto a promover la libertad política, de prensa y derechos humanos en estos países?

¿Cuál es la estrategia del gobierno argentino respecto a integrar en la cumbre de la CELAC a gobiernos autoritarios que no respetan elecciones populares y el autogobierno colectivo, como los regímenes de Cuba, Nicaragua y Venezuela?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que, como principio general, la Argentina adhiere en el ejercicio de su política exterior a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, entre los cuales se encuentra el respeto a la soberanía e independencia de los Estados, el Estado de Derecho y la no injerencia en los asuntos internos de los demás Estados (Artículos 1 y 2 de la Carta de las Naciones Unidas). En ese sentido, respeta esos principios en su relación con los otros países de la comunidad internacional.

En materia de derechos humanos, la Argentina privilegia el trabajo que se realiza en el seno del Consejo de Derechos Humanos, en tanto organismo intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas responsable de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo y de abordar situaciones de violaciones de derechos humanos, desde un espíritu de diálogo entre todos los Estados.

Como principio general, Argentina prioriza un abordaje no estigmatizante que procure mejorar la situación de derechos humanos del país en cuestión a través de la cooperación, más específicamente a través de una de sus herramientas principales que es el Examen Periódico Universal, mecanismo interpares y universal del Consejo de Derechos Humanos, donde todos los Estados Miembros de Naciones Unidas reciben recomendaciones cada aproximadamente 4,5 años, y tienen la posibilidad de aceptarlas o rechazarlas, generando compromisos específicos.

Asimismo, sostiene el principio de no participar de declaraciones conjuntas o copatrocinar resoluciones sobre países (conocido como “name and shame"). Por el contrario, cuando se pone a consideración una situación sobre derechos humanos, la expresión de nuestro país es a través del voto.

Sobre la base de lo señalado, y a pesar de las diferentes posiciones que se mantienen en muchos temas de diversa índole, Argentina y Cuba mantienen relaciones cordiales y de cooperación a nivel bilateral y en los múltiples foros internacionales

No obstante, nuestro país ha seguido con atención el desarrollo de la situación política interna en Cuba, en particular desde las protestas ciudadanas del llamado 11J.

Cabe recordar al respecto que la situación en Cuba no se encuentra a consideración del Consejo de Derechos Humanos ni de la Tercera Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, principales ámbitos multilaterales de derechos humanos.

Finalmente, se señala que, conforme con la tradicional posición argentina contraria a las medidas coercitivas unilaterales, apoyamos la Resolución de la Asamblea General sobre la “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Al respecto de Nicaragua y en función de los principios señalados, el pasado viernes 3 de marzo, en el marco de la 52° sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, la Argentina participó de un Diálogo Interactivo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos donde se analizó la situación de los derechos humanos en Nicaragua. En dicha oportunidad, nuestro país expresó su preocupación por la crisis que se ha ido agudizando progresivamente desde el 2018 y rechazó las medidas adoptadas por el gobierno de Nicaragua mediante la cual se les despojó arbitrariamente de su ciudadanía y derechos políticos a ciudadanos nicaragüenses, lo que derivó en que algunas de esas personas queden en situación de apatridia.

En dicha intervención se hizo además un llamado al gobierno de Nicaragua a poner fin a esta represión y a las distintas formas de intimidación y hostigamiento. En igual sentido, se reiteró una vez más el llamamiento al gobierno de Nicaragua para que avance en un diálogo nacional y permita el acceso al país de la Oficina del Alto Comisionado, los mecanismos de este Consejo, incluyendo el Grupo de Expertos, y los órganos de tratados, para que puedan cumplir debidamente con sus mandatos.

Por su parte, el Embajador Villegas, en ejercicio de la presidencia argentina del Consejo, procedió a nombrar a los tres expertos del Grupo en mayo de dicho año.

En lo estrictamente bilateral el vínculo entre Argentina y Nicaragua ha pasado en los últimos años por momentos de acercamiento y distanciamiento, consecuencia de la crisis política desatada en abril de 2018.

Hemos expresado nuestra preocupación por la situación de los derechos humanos y los presos políticos en Nicaragua, remarcando que se han incrementado las detenciones de figuras políticas de la oposición, persisten las restricciones al espacio cívico y la represión de la disidencia.

Hemos reiterado que es imperativo que Nicaragua vuelva a garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y que se proporcione a las víctimas de violaciones de derechos humanos acceso a la justicia y reparación integral, y que se permita el ingreso a su territorio de la Oficina del Alto Comisionado para que cumpla con su mandato.

Al respecto de Venezuela, siguiendo los criterios explicitados ut supra, el Gobierno de la República Argentina reconoce a Nicolás Maduro como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. En este marco, la Argentina tomó la decisión de normalizar el vínculo diplomático pleno designando al Embajador Oscar Laborde, quien presentó sus Cartas Credenciales ante el Presidente Maduro en julio de 2022, mientras que la

Embajadora de Venezuela, Stella Lugo, presentó Cartas Credenciales ante el Presidente de la Nación en agosto pasado.

Argentina no está sola en esta actitud. Al presente, los siguientes países latinoamericanos tienen representación en Caracas a nivel de Embajador Colombia, México; Perú, Bolivia y están en proceso de nombramiento Brasil y Uruguay.

Hemos manifestado nuestra convicción de que la búsqueda de una salida política debe partir del diálogo entre los venezolanos que, en el marco de sus mecanismos institucionales y constitucionales, garantice la plena vigencia de la democracia y el respeto de los derechos humanos, contribuyendo así a la recuperación de la economía venezolana y al bienestar de su gente. Para ello, el levantamiento de algunas sanciones por los países que han emprendido ese camino podría jugar un rol que debieran evaluar.

Con ese criterio, el Presidente de la Nación -en oportunidad de una reunión especial sobre Venezuela en las márgenes del Foro de la Paz de París, y en la que también participaron los representantes para el diálogo del gobierno y de la oposición de dicho país- y junto con los Presidentes Emmanuel Macron y Gustavo Petro, expresó su pleno apoyo a la reanudación del proceso de negociación entre venezolanos. El encuentro fue la antesala para la reanudación del diálogo que tuvo lugar en México a fines de noviembre pasado.

En materia de derechos humanos, en ocasión de la aprobación de la Resolución 51/29, aprobada en el marco de la 51 sesión del Consejo de Derechos Humanos, en octubre de 2022, la Argentina expresó su preocupación por la situación de derechos humanos en Venezuela y destacó que es imprescindible que el Consejo acompañe el proceso que permita que el pueblo venezolano recupere la convivencia pacífica y democrática para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible. Por ello, reiteró el apoyo al diagnóstico y el trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de DDHH en el país; y remarcó la necesidad de diálogo y la cooperación con todos los actores del gobierno y de la sociedad civil venezolana.

Sin perjuicio de ello, la Argentina decidió abstenerse en la votación de la resolución por entender que el diagnóstico realizado por la Misión de Investigación no responde a un trabajo producto de investigación en el terreno y en diálogo directo con todos los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados. Si bien coincidimos que es el propio gobierno de Venezuela quien debe permitir el acceso de la misión al país para investigar adecuadamente las denuncias recibidas, la renovación de la misión en las actuales condiciones solamente contribuye a continuar un mecanismo que en la práctica y en el terreno, no puede mejorar los derechos humanos del pueblo venezolano.

Por último, se aclara que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe es un foro no institucionalizado, que no posee un tratado constitutivo, ni condiciones requeridas para su admisión, como existe en otros organismos como la OEA, o el MERCOSUR. Su funcionamiento es propio de un foro de concertación política, y de diálogo en los diferentes ámbitos de interés para los Estados participantes.

El principal lema de la CELAC es “la unidad en la diversidad” que define su naturaleza flexible y su participación voluntaria por cada uno de los estados. La Argentina no posee ningún derecho de veto a los otros Estados porque éste no está previsto en ningún tratado constitutivo, ni tampoco se ha establecido una regla de esta naturaleza en el seno del foro. Por lo tanto, Cuba, Nicaragua y Venezuela participan en la CELAC

por su pertenencia al grupo de países latinoamericanos y caribeños, como también, por el principio de igualdad entre los estados.

Un ejemplo del ejercicio de esa voluntad unilateral de participación de cada miembro lo representa Brasil, quien se retiró de la CELAC en 2018 para reincorporarse en la pasada Cumbre de Buenos Aires, en 2023.

La Cumbre de Buenos Aires fue un evento consensuado por todos los Estados miembros, y en tal carácter, nuestro país fue el anfitrión por ejercer la Presidencia Pro-Témpore del foro. Tal como se expresó anteriormente, ningún estado participante tiene poder de veto sobre la participación de otro miembro. Por lo tanto, la Argentina no podía unilateralmente invitar a algunos miembros y rechazar a otros, sin incurrir en un gesto inamistoso con países latinoamericanos, con lo cuáles mantenemos vínculos y relaciones diplomáticas normales.

PREGUNTA N° 47

EDUCACIÓN. Respecto a la Decisión Administrativa N 54/2023

El Programa N°26 Desarrollo de la Educación Superior, el cual recibe en esta modificación unos 14.025.000.000, están desagregados 7.025.000.000 para financiar universidades nacionales y hay otro financiamiento de 7.000.000.000 sin discriminar. ¿Cuáles son los destinos de estos fondos que no se especifican? Respecto a las Universidades Nacionales que sí se especifican, ¿cuáles fueron los motivos de ser las destinatarias de estas nuevas asignaciones presupuestarias? ¿Cuáles fueron los criterios para definir los montos discriminados por Universidad? ¿Por qué motivo al resto de las Universidades Nacionales no se le asignaron fondos en esta Decisión Administrativa? ¿Si estos fondos asignados a las Universidades fueron solicitados por las mismas Casas de Estudios beneficiadas, tal como lo establece la LES? ¿Si ha tenido intervención el CIN para esta modificación presupuestaria? ¿Si se han solicitado nuevos fondos para las otras universidades nacionales y no pudieron ser asignados? Especifiquen los motivos.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la coordinación de la ejecución presupuestaria implica un proceso de programación y adopción de medidas, previas a la ejecución o concomitantes con ella, a fin de obtener los productos terminales e intermedios previstos, logrando, a la vez, la máxima racionalidad posible en el empleo de los recursos reales y financieros, por tal motivo y habida cuenta de las acciones asumidas para el ejercicio 2023 se informará oportunamente con las resoluciones de ministerio o de Secretaría de Políticas Universitarias.

El incremento solicitado responde a conceptos de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Personal y Acuerdos Salariales vigentes.

Las Universidades Nacionales son las que deben presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se les transfieren por todo concepto, pero fundamentalmente responde a conceptos de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Personal y Acuerdos Salariales vigentes.

Para respetar Acuerdos Salariales vigentes, a todas las Universidades se le están asignando fondos por encima del presupuesto estipulado.

Los fondos que se asignan a las Universidades Nacionales son en cumplimiento con las acciones asumidas para el ejercicio 2023 y dentro del marco legal vigente.

A su vez, habiendo requerido una ampliación del crédito presupuestario y cuota financiera para desarrollar las acciones asumidas para el ejercicio 2023 no es requerimiento alguno la intervención del Consejo Interuniversitario Nacional. Sin embargo, fue en acuerdo conjunto con el CIN, cuando se presentó el presupuesto nacional, de solicitar distintos refuerzos por fuera del presupuesto nacional para conceptos de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Personal y Acuerdos Salariales posteriores a la presentación de este.

Por último, con el fin de atender acuerdos salariales relacionados con las Universidades Nacionales, todas las universidades han recibido aumentos por encima del presupuesto aprobado por ley nacional.

PREGUNTA N° 48

En relación a la gestión de las Reservas Naturales de la Defensa, creadas en los términos del Convenio Marco de Cooperación N° 100/07 suscripto entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Administración de Parques Nacionales, informe:

Si se han declarado nuevas Reservas Naturales de la Defensa en el transcurso del año 2022 y a la fecha. En ese caso, remita los Protocolos Adicionales al Convenio Marco por los que se suscribieron tales declaraciones.

Qué acciones concretas ha realizado el Comité Ejecutivo, instituido por el Convenio Marco, en el último año a fin de garantizar los objetivos de preservación de las Reservas Naturales de la Defensa vigentes. Precise el plan de acción que dicho Comité tiene previsto para 2023

Si se ha constituido la totalidad de los Comités de Gestión Local en cada una de las Reservas Naturales de la Defensa con el propósito de diseñar la planificación del área y desarrollar las líneas de acción necesarias para minimizar los impactos negativos que pudieran generar las actividades propias de la Defensa Nacional sobre la preservación de los recursos protegidos.

Cuántas de las Reservas Naturales de la Defensa han desarrollado y aprobado su Plan Rector, en tanto herramienta sustancial de manejo de los recursos naturales que se deben preservar en el área. De no haberse concretado, detalle en qué casos ese proceso se encuentra iniciado y en qué plazos se prevé su culminación

Si se han confeccionado los mapas definitivos de cada una de las Reservas Naturales de la Defensa en base a los registros catastrales obrantes y precise en qué casos ese proceso no ha finalizado. Remita cada uno de los mapas que corresponden a las Reservas declaradas y precise las fuentes de su delimitación.

Cuál ha sido el presupuesto efectivamente asignado a la gestión de las Reservas Naturales de la Defensa en el año 2022 y el previsto para el corriente año.

Qué evaluación ha realizado tanto el Ministerio de Defensa como la Administración de Parques Nacionales respecto de las deficiencias identificadas en la gestión de dichas áreas protegidas derivadas de la ausencia de una ley de creación de la categoría de “Reservas Naturales de la Defensa”.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que en el transcurso del año 2022 y hasta la fecha se han sumado 2 nuevas Reservas Naturales de la Defensa (RND) al Sistema de Áreas Protegidas de la Jurisdicción. Estas son: Protocolo Adicional N° 19 - RND Primero Pinos (CONVE-2023-09530886-APN-MD), ubicado en el paraje Primeros Pinos, Departamento Picunches, centro - oeste de la provincia de Neuquén; y, N° 21 RND Campo General Ávalos (CONVE-2023-13088784-APN-MD), ubicado en Monte Caseros, Provincia de Corrientes.

Durante el año 2022, el Comité Ejecutivo evaluó distintas propuestas de nuevas RND avanzando en la creación de 4 de ellas. También se dieron los pasos administrativos necesarios para la suscripción de los Protocolos Adicionales correspondientes.

Ante las propuestas efectuadas por cada una de las Fuerzas y otras dependencias del Ministerio de Defensa para incorporar distintos predios al sistema de RND, se comenzó el proceso de evaluación de sus valores naturales con el fin de identificar aquellos que podrían ser declarados RND. Entre ellos se encuentran el Faro Punta Médanos (Servicio de Hidrografía Naval, Provincia de Buenos Aires); el ya designado Espacio Natural de Interés para la Conservación (ENIC) “Campo El Arenal”, ubicado en Paso de Los Libres (EMGE, provincia de Corrientes), el sector costero de las Bahías Gil y Eggs (EMGA, provincia de Chubut), el Centro de Instrucción Pirané (EMGE – provincia de Formosa) y el Campo de Tiro Mazaruca (EMGFA – provincia de Entre Ríos).

Se obtuvo importante información sobre la fauna de las RND. Esta se consiguió a través de relevamientos conjuntos, el despliegue de cámaras trampa dispuestas por las dependencias técnicas de la APN o por convenio con ONGs que fueron debidamente autorizadas por el Comité Ejecutivo. Entre ellos, se obtuvieron registros que certificaron la existencia de distintos felinos en las RND. Entre ellos el Yaguareté (Panthera onca), Monumento Natural de la Nación en la RND Puerto Península y del Gato Andino (Leopardus jacobita) en la RND Uspallata.

Se ha brindado colaboración a la Cámara de Diputados de la Nación para el tratamiento del Proyecto de Ley para la creación de la categoría de “Reservas Naturales de la Defensa”.

El Comité Ejecutivo realizó un seguimiento exhaustivo de las distintas reservas, estando en contacto continuo con los Comité de Gestión Locales, receptando sus inquietudes, sugiriendo y autorizando cursos de acción. Además de receptar sus inquietudes, en algunas oportunidades se invitó a los Comité de Gestión Locales a participar en las reuniones virtuales del Comité Ejecutivo.

Se está trabajando en un proyecto “Plataforma centinela de virus emergentes” en la Reserva Natural de la Defensa “Puerto Península” para analizar la incidencia de distintas enfermedades transmitidas por insectos, al tiempo que se buscan oportunidades para difundir y comunicar las actividades en las Reservas.

Se inició un proceso de visita a las RND con el fin de tomar contacto in situ con la problemática de cada una de ellas. Durante el año 2022, se visitaron las RND Uspallata, Faro Querandí, Campo Garabato e Isla El Tala.

En el marco de la Reserva Urbana de la Defensa Campo de Mayo, el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales desarrollaron un “Programa de Colaboración Interinstitucional de la RUD”, el cual, próximamente, será aprobado por un Protocolo Adicional específico.

Respecto a la planificación para el año en curso se proyecta:

Efectuar relevamientos e identificación de nuevos Espacios Naturales de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC).

Crear nuevas Reservas.

Dar continuidad al plan de visitas a las RND: en Febrero de se visitaron las RND “Punta Buenos Aires” y “Faro Punta Delgada”, ambas ubicadas en la Península Valdés, Provincia de Chubut.

Concluir con la constitución de los Comité Locales de las RND en los que aún no se han designado representantes o cuyos integrantes deban ser reemplazados.

Avanzar en la concreción de Planes Rectores de las RND.

Fueron constituidos los CGL en las RND Garabato – Alférez Arillo; Isla El Tala; Baterías – Charles Darwin; Uspallata, Estancia Los Manantiales; Puerto Península; Isla Martín Fierro; La Calera; Ascochinga; Faro Querandí y Quebrada del Portugués.

Con respecto a las CGL de Punta Buenos Aires y Faro Punta Delgada el pasado mes de febrero una comisión integrada por representantes de la APN y del Ministerio de Defensa, que recorrió estas RND, efectuando también preparativos para la pronta constitución de los CGL los que serán formalizados a la brevedad.

Se constataron demoras en la redacción de los Planes Rectores de las RND. Este tema será tratado en la Reunión del CE prevista para el día 16 de marzo del corriente, buscando impulsar su concreción. Se espera contar a la brevedad con los Planes Rectores de al menos 4 RND ya creadas, y de 2 de las que se crearán de manera inminente.

Se cuenta con mapas de las RND existentes. Estos se efectuaron en base a los registros catastrales y los incluidos en los Protocolo Adicional que crearon cada una de ellas.

Deberán realizarse adecuaciones en los mapas de la RND Quebrada del Portugués, debido al dictado de la Ley 27.491 que creó la Reserva Nacional Aconquija, y la RND Estancia Manantiales, debido a un convenio firmado por el Ministerio de Defensa con la Provincia de San Juan. En ambos casos se está trabajando en el mapa definitivo. Asimismo, se busca homogeneizar el diseño gráfico de todos los mapas

Durante el año 2022 no se contó con partidas presupuestarias específicas para la gestión de las Reservas Naturales de la Defensa, como así tampoco se previó presupuesto para el año en curso. Ello se debe a que en la actualidad las Reservas Naturales de la Defensa no cuentan con un marco legal que permita destinar recursos de afectación específica tal como lo preveía el proyecto de Ley que perdió estado parlamentario.

No obstante, las reservas cuentan con el presupuesto establecido por cada una de las Fuerzas Armadas y demás organismos descentralizados de esta jurisdicción ministerial para el mantenimiento y conservación de los inmuebles propiedad del Estado Nacional.

En el caso de la APN, sus inversiones surgen del presupuesto anual asignado a las distintas dependencias técnicas intervinientes.

El convenio suscripto entre la APN y el Ministerio de Defensa permitió crear un nuevo sistema de áreas naturales protegidas. Si bien se avanzó mucho durante estos años, particularmente en los últimos, ya resulta necesario contar con una Ley que le dé una entidad superior a las figuras jurídicas que se fueron desarrollando a lo largo de los años.

El Ministerio de Defensa, los Estados Mayores de cada una de las Fuerzas Armadas y la APN acompañaron el tratamiento de distintos proyectos de ley. Cabe recordar que se alcanzó un Proyecto de Ley unificado (publicado en el Orden del Día Nº 373/2021 de la H. Cámara de Diputados de la Nación). A pesar de ello, este proyecto perdió estado parlamentario.

Resulta de gran interés que se concrete la sanción de esta ley, ya que daría mayor seguridad jurídica a las decisiones que se toman dentro del ámbito de las RND.

Contar con una Ley específica permitiría contar con fuentes de financiamiento propias, lo que haría posible un mayor control e inversión en las reservas.

Por otro lado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el Protocolo Adicional Nº 19 de creación de la RND (Reservas Naturales de la Defensa) Primeros Pinos (Ejército, Primeros Pinos, provincia de Neuquén) y Protocolo Adicional Nº 21, de creación de la RND Campo General Ávalos (Ejército – Monte Caseros, provincia de Corrientes). Además, están culminando los pasos administrativos para la creación de otras 2: RND Cerro Largo (Fabricaciones Militares – Sierras Bayas, provincia de Buenos Aires) y RND Faro San Antonio (Servicio de Hidrografía Naval – Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires). Culminado el proceso de suscripción, se hará la presentación formal de las mismas en próximos días, de acuerdo con las respectivas agendas ministeriales.

El Comité Ejecutivo (CE), creado por el Convenio Marco de Cooperación, reinició una actividad continua a partir del año 2020, en tanto que en el período 2015/2019 realizó una única reunión. Entre 2020 a la actualidad se realizaron 16 Reuniones Ordinarias y 2 Extraordinarias. Durante el período consultado (2022 a la actualidad) se realizaron 6 Reuniones Ordinarias y una Extraordinaria.

- Durante el período consultado el CE resolvió y analizó las evaluaciones expeditivas realizadas para la creación de las nuevas RND y los pasos administrativos necesarios previos a la suscripción de los respectivos Protocolos Adicionales.
- Junto con la elaboración y aprobación de los Reglamentos de funcionamiento del CE y de los Comités de Gestión Local (CGL) se continuó avanzando en el marco normativo con la aprobación del “Protocolo de investigación Científica para las Reservas Naturales de la Defensa”, con el objeto de regular la investigación, monitoreo y actividades vinculadas con los trabajos de investigación sobre el patrimonio natural y cultural y sobre temáticas sociales en el ámbito de las RND.
- Se identificaron nuevos proyectos a analizar, con base en los propuestos por cada una de las Fuerzas y otras dependencias del Ministerio de Defensa, a efectos de iniciar el proceso de evaluación expeditiva: Faro Punta Médanos (Servicio de Hidrografía Naval, Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires); el ya designado Espacio Natural de Interés para la Conservación (ENIC) “Campo El Arenal”, ubicado en la periferia de Paso de Los Libres (Ejército Argentino, provincia de Corrientes); el sector costero de las Bahías Gil y Eggs (Armada Argentina, Departamento Ameghino, provincia de Chubut); el Centro de Instrucción Pirané (Ejército – Pirané, provincia de Formosa) y el Campo de Tiro Mazaruca (Fuerza Aérea – Departamento Ibicuy, provincia de Entre Ríos).
- Se obtuvo información de base del elenco faunístico de las RND, obtenido a través de relevamientos conjuntos, el despliegue de cámaras trampa dispuestas por las dependencias técnicas de la APN (administración de parques nacionales) o por convenio con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Entre ellos, se obtuvieron registros trascendentes certificando la presencia de la totalidad del elenco de félidos con distribución en el ámbito de las RND, entre ellos el Yaguareté (*Panthera onca),* Monumento Natural de la Nación (RND Puerto Península) y del denominado "fantasma de los Andes", el Gato Andino (*Leopardus jacobita*) en la RND Uspallata.

- Se aprobaron y se otorgó apoyo logístico para numerosos proyectos de investigación.
- Se inició el proceso de Transición Energética en la RND Faro Querandí, donde la APN realizó la provisión e instalación de panelería solar y el equipo vinculado, eliminando el uso de combustibles fósiles (y su trasiego) para la totalidad de las necesidades energéticas del destacamento y casa de Fareros.
- Se aprobó resolver de común acuerdo a través de la Agencia Administradora de los Bienes del Estado (AABE) la transferencia de un lote asignado al MinDef – Servicio de Hidrografía Naval con destino a una próxima ampliación de la recientemente creada Reserva Natural Silvestre Marismas del Tuyú, con idéntico origen en 2018.
- Se trabaja en el proyecto "Plataforma Centinela de Virus Emergentes" en la RND Puerto Península.
- En el marco de la Reserva Urbana de la Defensa creada por Decreto Nº846/21, que constituye una novedosa iniciativa para predios destinados a la DEFENSA NACIONAL que presentan muestras de ambientes naturales de valor intrínseco o educativo en áreas urbanas o en sus cercanías, el CE viene formulando el "Programa de Colaboración Interinstitucional de la RUD Campo de Mayo", el cual será aprobado por un Protocolo Adicional específico entre el MinDef y la Administarción de parques nacionales (APN).

Se encuentran constituidos los CGL de las RND Garabato – Alférez Arillo; Isla El Tala; Baterías – Charles Darwin; Uspallata, Estancia Los Manantiales; Puerto Península; Isla Martín Fierro; La Calera; Ascochinga; Faro Querandí y Quebrada del Portugués. Respecto a Punta Buenos Aires y Faro Punta Delgada se realizó en el pasado mes de febrero una comisión conjunta entre MinDef y APN para su próxima constitución formal. Se planifica un encuentro en los meses de abril/mayo para reiniciar la actividad del CGL de la RND Mar Chiquita – Dragones de Malvinas. A lo largo del período consultado se aprobaron localmente distintos proyectos de investigación, actividades especiales propuestas en la RND Puerto Península, entre otros.

La RND Mar Chiquita – Dragones de Malvinas cuenta con un Plan Rector aprobado. En la planificación realizada por el CE se prevé en el presente período anual el inicio de esas actividades en al menos 4 RND ya creadas y en 2 de las de creación inminente, mediante un procedimiento simplificado respecto de la "Guía para la Formulación de Planes Rectores" oportunamente aprobado por el CE en el año 2015.

Están disponibles los mapas de las RND existentes, realizados en base a los registros catastrales y el correspondiente Protocolo Adicional de creación de cada una. Sobre dos de ellas deberán realizarse adecuaciones en relación con el dictado de la Ley 27.491, de creación de la Reserva Nacional Aconquija y su impacto sobre la RND Quebrada del Portugués, sujeto a la suscripción de un convenio entre la APN y la provincia de Tucumán, que delimitará la porción que será transferida a título comunitario a una comunidad originaria. Asimismo, lo propio se está haciendo en base a la suscripción del Convenio realizado entre el Ministerio de Defensa y la provincia de San Juan sobre parte de la RND Estancia Manantiales. Se encuentra en proceso

la homogeneización de los mapas contemplando un diseño gráfico similar para todas ellas.

Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible comunica que no existe un presupuesto específico asignado a las RND. Los gastos derivados de su administración surgen de los recursos del Presupuesto Anual asignado a la dependencia del Ministerio Defensa que tiene asignado la administración del predio. En el caso de la APN, los mismos surgen del presupuesto anual asignado a las distintas dependencias técnicas u operativas intervinientes. En el caso de la RND Punta Buenos Aires, cuya custodia tiene a cargo la APN, los gastos de personal, equipamiento y obras están asignados al Presupuesto corriente de las dependencias técnicas y operativas intervinientes. Del mismo modo sucede con los gastos correspondientes al personal de la APN asignado a la RND Garabato – Alférez Arillo.

Sin duda, el proceso iniciado en 2007, que fue el origen de este novedoso sistema de áreas naturales protegidas, pionero a título global, requiere de una jerarquización mediante un instrumento legal. Es así que, tanto el Ministerio de Defensa, los Estados Mayores de cada una de las Fuerzas Armadas y la APN acompañaron el tratamiento de los diversos proyectos de creación del sistema.

PREGUNTA N° 49

Guerra Rusia-Ucrania

¿El gobierno argentino ha mantenido contactos oficiales como representantes del gobierno ruso en los últimos tres meses? ¿El gobierno argentino ha recibido algún tipo de solicitud o consulta de visita por parte de diplomáticos rusos en los últimos tres meses?

¿Tiene planificado el gobierno argentino celebrar algún tipo de reunión bilateral con representantes diplomáticos del gobierno ruso?

¿Cuáles han sido las medidas y acciones concretas de la República Argentina para condenar la invasión de Rusia a Ucrania? ¿Evalúa el gobierno argentino algún tipo de denuncia por violaciones a los derechos humanos y/o crímenes de guerra por parte del gobierno ruso en la actual guerra de Europa del este?

¿Qué medidas ha tomado el gobierno argentino respecto a exiliados rusos en nuestro país?¿Existen casos o investigaciones respecto a tráfico de personas y trata en curso? ¿Ha encontrado el gobierno argentino alguna circunstancia fuera de lo habitual respecto a la emigración rusa a la Argentina? ¿Podría desarrollar con datos de ingresos no frecuentes al país?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que ambos países mantienen relaciones diplomáticas y cuentan con embajadas en sus respectivas capitales, por lo que, como es habitual para todo vínculo diplomático bilateral, se han mantenido los contactos normales en una relación de este tipo, especialmente a nivel técnico. No han existido consultas de alto nivel ni se han firmado nuevos acuerdos intergubernamentales desde febrero de 2020 a la fecha.

En lo que hace a encuentros del máximo nivel en los últimos tres meses, los Cancilleres Cafiero y Lavrov se saludaron en los márgenes del Encuentro de Ministros de Relaciones Exteriores del G20 (Nueva Delhi, 1-2/3/2023). Previamente, en diciembre de 2022 hubo conversaciones telefónicas de los Presidentes y de los Cancilleres.

A fines de enero de 2023 la Embajada de Rusia informó que sus autoridades consideraban la realización de una gira del Ministro Lavrov por diversos países de América Latina –incluyendo la Argentina- en abril 2023. No se ha recibido confirmación de la efectiva concreción de la misma.

Al día de la fecha no se encuentra agendada ninguna reunión del máximo nivel (Presidente o Canciller) para el futuro.

La posición del gobierno argentino se ha expresado claramente en los comunicados oficiales y en los foros internacionales, principalmente la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos. En ese contexto, nuestro país ha condenado la invasión de la Federación de Rusia al territorio de Ucrania y le ha reiterado que cese inmediatamente en el uso de la fuerza y detenga lo que ellos definieron como operaciones militares.

La Argentina considera que una solución duradera a la grave situación en Ucrania sólo podrá alcanzarse por medios pacíficos. Por tal motivo, nuestro país ha llamado, en

todos los foros multilaterales, a la paz y a desescalar el conflicto, así como a contribuir a que todas las partes involucradas regresen a la mesa de negociaciones.

Asimismo, la Argentina ha destacado la importancia de respetar el derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario y el apego a todos los principios de la Carta de las Naciones Unidas, remarcando la obligación de respetar la soberanía de los Estados y su integridad territorial.

Nuestro país reivindica el multilateralismo y reitera su compromiso y confianza en que puedan activarse para ello todos los mecanismos internacionales, con activa participación de las Naciones Unidas.

Conforme con la tradicional posición argentina contraria a las medidas coercitivas unilaterales, nuestro país no ha impuesto sanciones de ningún tipo a la Federación de Rusia.

Tratamiento de la invasión de Rusia a Ucrania en Naciones Unidas

Asamblea General

- El 2 de marzo de 2022, la Asamblea General aprobó la Resolución A/RES/ES-11/1, titulada "Agresión contra Ucrania", mediante la cual se reafirma el compromiso de las Naciones Unidas con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, se deplora en los términos más enérgicos la agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania y se exige que Rusia ponga fin de inmediato al uso de la fuerza. La resolución fue adoptada por 141 votos a favor, 5 en contra y 35 abstenciones. La Argentina votó a favor y copatrocinó la resolución.

- El 24 de marzo de 2022, la Asamblea General adoptó la resolución A/RES/ES-11/2, titulada "Consecuencias humanitarias de la agresión contra Ucrania", por 140 votos a favor, 5 en contra y 38 abstenciones. La Argentina votó a favor y copatrocinó la resolución.

- El 7 de abril de 2022 la Asamblea General aprobó la Resolución A/RES/ES-11/3 mediante el cual se suspendieron los derechos de miembro a la Federación de Rusia en el Consejo de Derechos Humanos. La resolución fue adoptada por 93 votos a favor, 24 votos en contra y 58 abstenciones. La Argentina votó a favor.

- El 12 de octubre de 2022, la Asamblea General aprobó la Resolución A/RES/ES-11/4 que declaró inválidos las referenda realizadas en las zonas militarmente ocupadas de Ucrania por parte de la Federación de Rusia (Lugansk, Donetsk, Kherson y Zaporizhzhia) y la pretendida anexión territorial por parte de ese país. La resolución fue adoptada por 143 votos a favor, 5 en contra y 35 abstenciones. La Argentina votó a favor.

- El 14 de noviembre de 2022, la Asamblea General adoptó la Resolución A/RES/ES-11/5, titulada "Promoción de vías de recurso y reparaciones por la agresión contra Ucrania", por 94 votos a favor, 14 en contra y 73 abstenciones. La Argentina votó a favor y realizó una explicación de voto.

- El 23 de febrero de 2023, la Asamblea General adoptó la resolución A/RES/ES-11/6 titulada "Principios de la Carta de las Naciones Unidas en los que se basa una paz general, justa y duradera en Ucrania". La AG adoptó la resolución por 141 votos a favor, 7 en contra y 32 abstenciones. La Argentina votó a favor, copatrocinó la resolución e intervino en el debate de la 11° Sesión Especial de Emergencia de la Asamblea General.

Comunicados: en febrero 2023 se emitió el comunicado de prensa 81/23 "A un año del inicio de la guerra en Ucrania: Argentina reitera su condena a la invasión rusa y reclama un cese de hostilidades", detallándola de manera clara. Dicho comunicado es el más reciente documento exponiendo la posición nacional, y fue precedido en agosto de 2022 por el comunicado 435/22 "A seis meses de iniciada la invasión de Rusia a Ucrania", así como por otros anteriores disponibles en la página web de la Cancillería.

Derechos Humanos:

Luego de aprobada la resolución 49/1 (4 de marzo de 2022) sobre la situación de los Derechos Humanos en Ucrania, con el voto a favor de la Argentina, la Asamblea General de la ONU suspendió a Rusia del Consejo de Derechos Humanos el 7 de abril pasado.

El 12 de mayo de 2022 se celebró la 34° sesión especial del Consejo de Derechos Humanos por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa, en cuyo marco se adoptó la Resolución S-34/1 sobre el deterioro de la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa, que la Argentina votó a favor.

El 16 de junio de 2022, en el marco de la 50° sesión del Consejo de Derechos Humanos, nuestro país realizó una nueva intervención durante el Diálogo Interactivo con la entonces Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la grave situación humanitaria y de los derechos humanos en Mariúpol, Ucrania, donde la Argentina transmitió consternación por los informes de la entonces Alta Comisionada que daban cuenta que Mariúpol y sus habitantes estaban viviendo una auténtica tragedia, y manifestó alarma por la magnitud de la destrucción y las numerosas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

En el marco de la 51 sesión del CDH, en la actualización oral de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania (COI), que tuvo lugar el 23 de septiembre de 2022, la Argentina realizó una intervención en capacidad nacional agradeciendo a la COI su trabajo y actualización oral.

El 20 de marzo 2023, en el marco de la 52 sesión del CDH, la Argentina participó del diálogo interactivo sobre el informe presentado por la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania

En dicha ocasión expresó la profunda preocupación por el contenido del informe y “el conjunto de pruebas recopiladas que muestra que las autoridades rusas han cometido una amplia gama de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en numerosas regiones de Ucrania y en la Federación de Rusia"; así como a las referencias a que "muchas de esas acciones equivalen a crímenes de guerra e incluyen homicidios intencionales, ataques contra civiles, que particularmente afectan niñas y niños, confinamiento ilegal, tortura, violación y traslados y deportaciones ilegales de niñas y niños".

La Delegación argentina apoyó lo señalado en el informe para que se continúen investigando el uso de la tortura por parte de las fuerzas armadas rusas y los ataques contra la infraestructura relacionada con la energía de Ucrania, a fin de determinar sus alcances.

También se expresó preocupación por la existencia de "violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario"

cometidas por las fuerzas armadas ucranianas, incluyendo ataques indiscriminados y dos incidentes que califican como crímenes de guerra.

Finalmente, reiteró a la Federación de Rusia que cese inmediatamente en el uso de la fuerza, y condenamos enérgicamente la invasión a Ucrania, a la vez que reafirmamos nuestro más firme compromiso con su soberanía, independencia política, unidad e integridad territorial.

Por parte del Ministerio del Interior se informa que, como primer medida, que cualquier persona que pida asilo en nuestro país puede realizarlo ateniéndose a lo que establece la normativa.

La República Argentina es uno de los Estados Parte de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo Adicional de 1961, principales instrumentos en materia de protección internacional de los refugiados. Asimismo, la normativa que actualmente rige la protección internacional de refugiados/as en el país es la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado 26.165, sancionada en noviembre de 2006.

En ese sentido, una persona extranjera puede solicitar protección internacional como refugiada en la República Argentina. Para ello, deben darse dos supuestos; por un lado, la persona debe encontrarse fuera de su país de nacionalidad o residencia habitual y, por el otro, en el caso concreto de quienes peticionen ante la República Argentina, deben encontrarse en el territorio nacional.

La solicitud puede ser presentada verbalmente o por escrito ante:

- La Secretaría Ejecutiva de la CONARE en la Ciudad de Buenos Aires.
- Cualquier delegación u oficina migratoria de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM)
- La autoridad migratoria de frontera, al ingresar al país.
- Cualquier otra autoridad nacional, provincial o municipal.

Por su parte, en la República Argentina cada solicitud de asilo requiere de un tratamiento individual por parte de la Comision Nacional para los Refugiados, no pudiendo asegurarse el temperamento que ésta pueda adoptar, lo cual dependerá de las particularidades de cada caso.

PREGUNTA N° 50

¿Cómo evalúa el déficit de la balanza comercial con China? ¿Qué medidas tienen planificadas para revertirlo?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el comercio bilateral con la República Popular China tiene para nuestro país un déficit estructural debido -principalmente- a la diferencia en la estructura productiva y oferta exportable de ambos países.

En términos de patrón de comercio, se observa un elevado grado de concentración sectorial en las exportaciones argentinas a China. En 2022 los principales 3 productos exportados por la Argentina explicaron el 82,2% de las exportaciones: semillas y frutos oleaginosos (36,9%); carnes y despojos comestibles (31,1%); cereales (14,0%).

En cambio, las importaciones de origen chino están más diversificadas y contienen mayor valor agregado: máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes (26,0%); máquinas, aparatos y artefactos mecánicos (23,1%); productos químicos y orgánicos (12,6%); vehículos, automóviles, sus partes y accesorios (4,8%); y plástico y sus manufacturas (3,7%).

En los últimos años, el gobierno ha procurado generar condiciones que ayuden a incrementar las exportaciones argentinas a China para disminuir este déficit estructural, a través del fortalecimiento y la creación de nuevos mecanismos bilaterales y una política proactiva de apertura de nuevos mercados y de fortalecimiento y/o recuperación de mercados ya existentes dentro de dicho país, entre otras acciones.

En cuanto a mecanismos de diálogo bilateral que permiten trabajar conjuntamente para mejorar el acceso a mercado de la oferta exportable argentina, cabe destacar la reciente firma de los memorandos de entendimiento para la Fluidez del Comercio y para la Creación del Grupo de Trabajo de Comercio e Inversiones. Ambos acuerdos se suman a mecanismos anteriores entre los cuales se destaca la Comisión Mixta Económica Comercial (COMIXTA) que tuvo su última edición el pasado 23 de agosto de 2022. En ese marco se abordaron cuestiones relacionadas con la evolución del comercio bilateral y acciones para su incremento, promoción de inversiones productivas, seguimiento de los proyectos de infraestructura y otras iniciativas para acrecentar el relacionamiento económico-comercial entre ambos países.

Desde la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Embajada Argentina en la República Popular China se está trabajando también para la apertura de mercado de nuevos productos. A la fecha, se encuentran en negociación más de 17 protocolos y certificados sanitarios y fitosanitarios. La argentina presentó ante la Administración General de Aduanas de China (GACC) un listado priorizado de productos de interés argentino: trigo, expeller de girasol, fruta fresca de carozo, bovinos reproductores, suero fetal bovino, cuero de équidos, plasma y hemoglobina de la especie porcina, menudencias y subproductos vacunos, porcinos y aviares, legumbres y frutos secos. Si bien las restricciones de desplazamientos impuestas por la pandemia del COVID-19 provocaron dilaciones para las requeridas inspecciones “in situ” de los establecimientos productivos que permitirían su habilitación para exportar a ese destino, el esfuerzo conjunto entre la Cancillería y la Secretaría de Agricultura y Pesca ha logrado, por ejemplo, en febrero pasado, la rehabilitación de 31 establecimientos pesqueros exportadores a China.

La agrobiotecnología es otra área de cooperación estratégica entre ambos países, con desarrollos conjuntos entre empresas chinas y argentinas. El 29 de abril de 2022, el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de China (MARA) anunció la aprobación del evento HB4 (IND-00410-5) en soja, desarrollado con la empresa china DBN. Se está aguardando la aprobación de otros eventos biotecnológicos: 2 en maíz (DP-098140-6 de Pioneer, y MON87419-8 de Monsanto) y 2 en alfalfa (MON00179-5 y MON00101-8 (de la firma INDEAR). Estas aprobaciones implicarían un nuevo nicho de mercado para las exportaciones argentinas.

Por otro lado, el Ministerio de Finanzas chino viene publicando anualmente un listado de productos con rebajas arancelarias unilaterales, generales y temporarias que permitirían impulsar importaciones de productos procedentes de nuestro país. En seguimiento de gestiones, la mencionada autoridad publicó un listado de productos con aranceles aduaneros temporarios que tuvieron ajustes a partir del 1 de enero de 2023. Entre ellos, sobre 140 posiciones correspondientes a productos

agroindustriales, se modificaron o prorrogaron aranceles temporales aprobados en años anteriores, destacándose los siguientes productos de interés para nuestro país: carne aviar (se fijó un arancel fijo temporal sobre algunos cortes, como pollo entero, del 20%), langostinos (se mantuvo la reducción del arancel sobre langostinos congelados, excepto pelados, del 2%), lácteos (se mantuvo la reducción sobre quesos, excepto frescos, al 8%, fórmulas infantiles lácteas al 5% o 0%, lactosueros al 2% y proteína láctea al 5%), oleaginosas (se incorporó reducción de aranceles temporales sobre semillas de lino del 25% al 15%, y sobre semillas de girasol del 6% al 0%), frutos secos y frutas (se mantiene la reducción del arancel temporal sobre arándanos rojos y demás variedades de berries frescos y secos del 7%, y sobre nueces de pecán del 7%), pienso animal y alimentos para mascotas (se mantuvo reducción sobre fardos de alfalfa al 2% y sobre alimentos para mascotas al 4%) y maderas (se mantuvo reducción para carbón vegetal del 2% al 0% y lana de madera del 2% al 0%). Ello permitirá mejorar la competitividad de estos productos de exportación.

En materia de promoción comercial, cabe indicar que, hasta diciembre de 2022, China mantuvo importantes restricciones debido a la pandemia COVID respecto a la presencialidad, el ingreso al país y a la organización de eventos masivos. Esto impactó negativamente en la participación presencial de empresas argentinas en ferias comerciales y en eventos de promoción.

Como estrategia ante esta situación, se organizaron misiones comerciales virtuales, como la del sector lácteo a Anhui, Jiangsu, Zhejiang, Guangzhou y Hong Kong a fines de octubre y principios de noviembre de 2022, y la celebración del “Argentine Cherry Day” con la degustación y reuniones B2B virtuales en el mercado de Jingnan, Guangzhou en diciembre de 2022.

También se promovió la presencia de empresas argentinas con representantes en China para que participen en ferias como la CIIE y en eventos locales y se organizaron acciones de posicionamiento como la iniciativa “Malbec Cero” en Beijing, Shanghai y Guangzhou.

De manera complementaria, desde la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional se brindaron capacitaciones virtuales a PyMEs y emprendedores de todo el país sobre diseño y presentación de marca en el mercado chino para facilitar el abordaje a este mercado.

Con la progresiva superación de las restricciones, para el 2023, se prevé la realización de eventos presenciales de promoción sectoriales, acciones de posicionamiento y días argentinos, tanto en el marco de las ferias más importantes de China como también en el ámbito de otros eventos de importancia local.

Por último el Ministerio de Economía informa que la posibilidad de mejora en la balanza comercial bilateral con China está vinculada principalmente a los sectores de litio y gas natural licuado. En ambos sectores, Argentina cuenta con un gran potencial para aumentar su producción y comercialización.

Asimismo, la reciente activación del Swap con China puede permitir el pago de las operaciones bilaterales en yuanes, aliviando la necesidad de dólares estadounidenses para tales fines.

PREGUNTA N° 51

Consultar sobre los Bienes y Obras Patrimoniales correspondientes al Palacio Nacional de las Artes, Palais de Glace, a partir de las obras de restauración (31-12-2017).

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura informa que los bienes y obras patrimoniales pertenecientes al Palacio Nacional se encuentran guardados en condiciones museológicas adecuadas en el Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación.

PREGUNTA N° 52

Detalle acciones y recursos destinados en el corriente año para el monitoreo de las Áreas Marinas Protegidas (AMPs), en el marco de la ley 27.037, incluyendo cantidad de expediciones científicas, resultados obtenidos, y planes de acción elaborados en consecuencia para la protección de los ecosistemas marinos y el fortalecimiento de la defensa y seguridad de los límites del territorio nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que en el marco de la Ley 27.037, durante el año 2023 se recibió el informe con resultados de la Primer Campaña Científica Marina al AMP (Administración de Parques Nacionales) Yaganes “Tres Dominios” financiada por la Administración de Parques Nacionales. Para el financiamiento de esta Campaña Científica la APN destinó USD 1.245.552, además de la actuación de personal de la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas tanto en el diseño y planificación como en la ejecución de la propia Campaña. En base a los resultados de la primer Campaña y a lo planificado estratégicamente durante el corriente año se completará el diseño de la nueva campaña científica a realizarse en el AMP Yaganes en el último trimestre del corriente año.

Además, se está ejecutando el proyecto “Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina”, cuyo financiamiento proviene de un Convenio de Préstamo BIRF N°9335-AR y un Contrato de Donación N° TFOB7681 celebrados entre Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobado por el Decreto 278/2022. Las actividades del Proyecto se llevarán a cabo en el Área Marina Protegida (AMP) Yaganes. Con estos fondos se prevé financiar cuatro campañas de investigación científica en dicha AMP, a llevarse a cabo entre el año 2023 y el 2026 por un monto de USD 2.500.000.

Asimismo, con estos fondos se financiará la contratación de una firma consultora que, junto con el equipo de la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas, lleve adelante el proceso de planificación estratégica del Área Marina Protegida Yaganes.

Por otra parte se encuentra en proceso de ejecución el Proyecto Gef “Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas Clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca”, GCP/ARG/025/GFF que gestiona el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el que se contrató una consultora especialista en planificación pesquera para trabajar junto con el equipo de la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas en el desarrollo del Plan de Manejo con Enfoque Ecosistémico de la Pesca del Área Marina Protegida Namuncurá Banco Burdwood.

PREGUNTA N° 53

Detalle las principales diferencias entre el flamante Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (Pronev) creado a partir de la Resolución N°5/2023 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, y el Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas impulsado por la Secretaría de Energía de la Nación desde el año 2017. ¿Cuáles fueron los avances y recursos presupuestarios propios destinados durante el año 2023 al Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas? Indique, discriminando por mes, la cantidad de cursos de certificadores y de formadores realizados, cantidad de profesionales formados/as, cantidad de pruebas piloto realizadas y cantidad de viviendas certificadas en los últimos doce meses.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la Resolución 5/2023 crea formalmente el Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV) bajo la órbita de la Secretaría de Energía. Cabe destacar que las acciones realizadas entre el periodo 2017-2022 son consideradas como antecedentes.

En los últimos 12 meses, se ha avanzado en la elaboración y posterior aprobación de la Resolución 5/2023. Los avances más recientes competen a la elaboración de la correspondiente reglamentación y del modelo de convenio para la implementación con las Provincias. Asimismo, se han actualizado las herramientas técnicas desarrolladas hasta el momento: se han destinado recursos presupuestarios para realizar una consultoría por adjudicación simple para revisar y actualizar el procedimiento de cálculo del Índice de Prestaciones Energéticas (IPE).

En lo que respecta a las capacitaciones, en julio de 2022, 79 profesionales del ámbito de la construcción aprobaron la edición N° 17 del Curso de Etiquetado de Viviendas.

PREGUNTA N° 54

Enumere las acciones llevadas adelante durante durante el corriente año en el marco del Programa “Hacia la Movilidad Eléctrica” del Plan Nacional de Transporte Sostenible. En particular, detalle los planes para facilitar el acceso a vehículos eléctricos y para instalar una red de carga de los mismos en las vías de jurisdicción nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte hace saber que aprobó el Plan Nacional de Transporte Sostenible mediante la Resolución 635/2022. Complementariamente al dictado de la Resolución Ministerial, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático, se publicó el Plan Nacional para la Mitigación y Adaptación del Cambio Climático al 2030 desarrollado por el Gabinete Nacional de Cambio Climático que este Ministerio integra junto a las otras carteras del Poder Ejecutivo Nacional.

Ese plan detalla con mayor exactitud las metas que Argentina debería cumplimentar en materia de cambio de tecnologías vehiculares para poder alcanzar los compromisos de reducción de emisiones asumidos a nivel global mediante su NDC en el año 2022.

Dentro de ese contexto, el Plan Nacional de Transporte Sostenible, contempla no solo la transición hacia vehículos eléctricos, sino también hacia el gas natural y otras tecnologías.

Particularmente, en lo que refiere a movilidad eléctrica, se ha comenzado a trabajar en el marco del transporte público de pasajeros, acompañando a ciudades que tienen entre sus objetivos de corto y mediano plazo implementar planes de renovación de sus flotas de buses públicos, incorporando vehículos eléctricos. Durante el año 2022, se brindó asistencia técnica a Salta, San Juan y Chaco para el diseño y documentación de sus proyectos, de manera acorde a los requerimientos de diferentes potenciales financiadores de este tipo de iniciativas.

Asimismo, se continúa trabajando en el armado de los programas y sus componentes.

Finalmente, es preciso señalar que se encuentran en vías de tramitación convenios de cooperación a firmarse con diferentes carteras ministeriales que, de acuerdo con sus competencias, tienen injerencia relevante en el armado de los escenarios energéticos.

PREGUNTA N° 55

Informe cuáles fueron las adecuaciones presupuestarias realizadas a efectos de alcanzar, en materia educativa, un monto no inferior al equivalente al uno coma treinta y tres por ciento (1,33%) del Producto Bruto Interno, conforme lo establecido en el artículo 130 de la ley 27701 de Presupuesto Nacional.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que en el marco de la discusión parlamentaria del Proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional del Ejercicio 2023, el Honorable Congreso de la Nación incluyó un artículo, el 130, que facultó al Jefe de Gabinete a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a efectos de alcanzar en materia educativa un monto no inferior al 1,33% del PBI.

En este marco, debe indicarse que las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, a los fines del cumplimiento del citado artículo, podrán ser realizadas durante el transcurso del año, en la medida que la ejecución presupuestaria lo amerite, redireccionando partidas plausibles de ser disminuidas o afectando, de existir, recursos que exceden el cálculo presupuestado.

PREGUNTA N° 56

Informe los motivos por los cuales aún no fue reglamentada la ley 27.489 de Cédula Escolar.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Ley de Cédula Escolar sancionada en 2018 no fue reglamentada por ninguna de las dos gestiones presidenciales desde entonces. Actualmente, en línea con el espíritu de la Ley, se está llevando adelante una modernizada del SInIDE, con un aplicativo de gestión preparado para la carga de calificaciones y asistencia a ser utilizado en provincias que no cuentan con sistemas propios. Al mismo tiempo, se desarrolló y se está trabajando una ampliación de la Base de Datos Nacional (BNH) a donde todas las jurisdicciones migran su información nominal desde sus sistemas, sean aplicativos de gestión nacionales o jurisdiccionales.

PREGUNTA N° 57

Informe si ya han comenzado las obras de infraestructura de visitantes para el Parque Nacional Ansenuza, y remita el detalle de las intervenciones previstas, personal contratado, presupuesto asignado, fuentes de financiamiento, y plazos de ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que a través de la Ley 27.673, de fecha 12 de Julio de 2022, se creó el Parque Nacional Ansenuza, en la Provincia de Córdoba, promulgada mediante el Decreto 388/2022. A través de la Decisión Administrativa 1108/2022 del 4 de noviembre de 2022, con el fin de permitir el adecuado funcionamiento de dicho Parque Nacional, se lo incorporó a la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la Administración de Parques Nacionales. En este sentido, se trabajó para dotar al Parque de equipamiento, personal, presupuesto y de una estructura organizativa que le permita ponerse en funcionamiento. Por lo cual, a través de la Decisión Administrativa 105/2023 se designó a Matías Federico Carpinetto en el cargo de Intendente del Parque Nacional. Por otra parte, y de acuerdo con la planificación operativa llevada adelante por el área protegida, se le asigna la suma de $70 millones distribuidos en gastos operativos y bienes inventaríales para garantizar el normal funcionamiento para 2023.

Con respecto a la dotación de personal, actualmente, el Parque Nacional tiene asignado 14 agentes y se está avanzando progresivamente en la incorporación de nuevos agentes.

Por otro lado, en relación con la dotación de equipamiento se proveyó al área protegida de indumentaria para todo el personal (con pantalón, remera, camisa, campera, cinturón, calzado). También se realizaron licitaciones centralizadas para la adquisición de maquinaria pesada, representando una inversión para el parque de aproximadamente $22 millones

- Acoplado tanque cisterna (1)
- Batan para agua (1)
- Acoplado de arrastre (1)
- Batan móvil (1)
- Casa rodante tipo rural (1)
- Batanes para combustible (1)

De igual manera, se asignaron 3 camionetas 4x4 cero kilómetros por aproximadamente $27.000.000 y se recibieron en donación los siguientes vehículos:

- 1 camioneta Amarok para combate fuego - donación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 1 vehículo autobomba de primer ataque, marca URO
- 1 motor fuera de borda para embarcación, marca Mercury, 20HP, modelo M 4s serie Nº1R045846 – Donación de la Fundación Aves Argentinas
- 1 motocicleta, marca Honda, Modelo XR 250 Tornado – Donación de la Fundación Aves Argentinas

Además, actualmente se está llevando adelante una licitación para adquisición de materiales con el objeto de llevar adelante obras de uso público (cemento, arena, piedra, ladrillo, chapa, pintura, inodoros, ventanas, lavatorios, perfiles metálicos, etc.) por aproximadamente $58 millones.

En cuanto a las obras de infraestructura de visitante, se encuentra en curso la elaboración del Master Plan de Infraestructura destinado al Parque Nacional Ansenuza. Para tal fin, a través del financiamiento ofrecido por la ONG Aves Argentinas y en forma conjunta con el personal de la APN y de los equipos técnicos de los municipios de la región de Ansenuza trabajan la versión final del documento. Dicho plan incluye el desarrollo y la descripción de los diferentes programas como parte del masterplan y sus etapas, sentando las bases para las definiciones estratégicas consensuadas entre los actores involucrados en el proyecto. Además, se deja planteado un mapa de ruta de las fases para la creación de infraestructura y contenidos del parque, así como para las comunidades aledañas, como una guía integral de los pasos a seguir, para garantizar el funcionamiento íntegro de todas las piezas, planificando el corto, mediano y largo plazo; diseñando y construyendo de manera sostenible, siguiendo una línea de "legado" que garantice el éxito y permanencia de los espacios de uso público.

El financiamiento externo asignado para la construcción de infraestructura es de 2,8 millones de dólares.

Por otra parte, y en relación con lo ateniente a la construcción de infraestructura fuera del área protegida se han realizado las siguientes gestiones de donación de lotes de las distintas localidades y sesión en comodato las cuales se encuentran en distinto grado de resolución:

- Donación de lote: Municipios de Morteros, Brinkmann, La Paquita, Miramar de Ansenuza, Marull y la Comuna de la Rinconada.
- Comodatos de inmuebles Municipio de Sebastián Elcano, La Paquita, Brinkmann y con el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.

A su vez, se gestionó la compra de una vivienda en la localidad de Miramar de Ansenuza con financiamiento externo y la donación de otra por parte del Municipio de Brinkmann. También se encuentra en proceso de compra con financiamiento externo, propiedades en la zona de Reserva Nacional.

Por otra parte, el Ministerio de Obras Públicas informa a pedido de la Dirección de Parques Argentinos, se recibió la solicitud de un proyecto publicado el 10-03-23 para el financiamiento de Recepción, Miradores y Senderos con cartelería, estacionamiento y vías de circulación vehicular, infraestructura de servicios y mantenimiento de edificios existentes. El proyecto (SIPPE 173986) se encuentra en evaluación técnica y presupuestaria.

PREGUNTA N° 58

Respecto a la ley 27701 de Presupuesto Nacional

Informe los motivos por los cuales no se ha dictado el acto administrativo por el cual se deben reasignar fondos establecidos en la planilla anexa al artículo 116 de la ley 27.701.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el Honorable Congreso de la Nación, a través del artículo 116 de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2023, facultó al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de incorporar asignaciones adicionales para distintos conceptos por un monto de $322.575 millones.

Al respecto debe destacarse que, en conjunto, los conceptos incorporados en la planilla anexa al citado artículo, ya contaban con un presupuesto de aproximadamente $1.352.043 millones.

Sin perjuicio de ello, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, a los fines del cumplimiento del citado artículo, podrán ser realizadas durante el transcurso del año.

PREGUNTA N° 59

Durante los primeros días del mes de marzo, la localidad del El Bolsón padeció una serie de incendios que alcanzaron 220 hectáreas de bosques. Existiendo la sospecha de las autoridades locales que los mismos fueron intencionales.

Por lo cual se solicita que, el área competente del estado Nacional-Servicio Nacional de Maneo del Fuego, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informe si se procedió a instar la investigación de las causas que motivaron los focos de incendio y en su caso cuales son las medidas o instrucciones dadas a ese efecto

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 60

En relación a la ANMAC y el Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados – SIGIMAC Módulo de Administración de Depósitos - ModADe -

Informe hasta que fecha se encuentra actualizados los datos en el MODADE, conforme a legislación vigente.

Informe si el MODADE es utilizado por el universo de depósitos que forman parte de la red de depósitos de la ANMAC y si se vuelca y registra allí todos los materiales controlados.

Cantidad de armas, según registro de ANMAC, destruidos entre diciembre de 2019 a la fecha, discriminando por tipo de armas.

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que el Módulo de Administración de Depósitos (MODADE) – que integra el Sistema de Gestión de Materiales Controlados (SIGIMAC) – se actualiza cotidianamente, a medida que se reciben materiales por cualesquiera de los depósitos que integran la Red de Depósitos de la ANMaC. Asimismo, dicho registro se lleva a cabo de conformidad con los procedimientos y disposiciones de cada una de las normas por las cuales se recibe material. A título informativo, las normas a las que se hace mención son: Ley 20.429 (en virtud de la cual se reciben armas provenientes de bajas patrimoniales de las Fuerzas de Seguridad y demás Organismos Públicos); Ley 25.938 (a partir de la cual se reciben armas incautadas y/o secuestradas por el Poder Judicial y/o las fuerzas de seguridad en el marco de investigaciones por comisión de delito); y Ley 26.216 (en virtud de la que se reciben armas en el marco del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego).

Con respecto al MODADE se informa que en la actualidad todos los depósitos de la Red Federal de Depósitos de la ANMaC que reciben material en el marco de la Ley 26.216 (Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego) utilizan el Módulo de Administración de Depósitos. Para el caso de materiales controlados que ingresan y/o egresan de los depósitos que integran la Red Federal de Depósitos de la ANMaC, en el marco de las Leyes 20.429 y 25.938, corresponde destacar que, en el marco del Programa Federal de Regularización de Depósitos de las Delegaciones de ANMaC, iniciado durante el último semestre del año 2021, se ha avanzado considerablemente en la implementación de MODADE en cada una de las Delegaciones de la ANMaC, siendo en la actualidad muy pocas aquellas en las que resta efectivizar su plena aplicación. Sobre este particular, es dable recordar que, previo a la ejecución de este Programa, el MODADE sólo era implementado por 3 de los 19 depósitos de la ANMaC.

Sin perjuicio de ello, es menester informar que la ANMaC desarrolla periódicamente jornadas de capacitación a su personal, tanto en Sede Central como en las Delegaciones radicadas en el resto de las provincias de la República Argentina, a los fines de alcanzar la implementación total del MODADE y demás aplicativos del Sistema SIGIMAC.

En cuanto a la destrucción de armas se informa que, desde diciembre de 2019 a la fecha, se han destruido un total de 52.476 armas de fuego, en virtud de las disposiciones de las Leyes 20.429, 25.938 y 26.216.

Al respecto, debe informarse que, al igual que en el año 2018, durante el año 2019 no se llevaron a cabo destrucciones de armas de fuego. Durante este último, sólo se ordenó la destrucción de 1.487 armas de fuego, pero no se procedió a su ejecución sino hasta iniciado el año 2020.

Por su parte, en 2020, por disposición de las Resoluciones RESOL-2019-112-APN-ANMAC#MJ; RESOL – 2020 – 65 – APN – ANMAC#MJ; y RESOL – 2020 – 66 – APN – ANMAC#MJ, se procedió a la destrucción de 13.139 armas de fuego que habían sido incautadas por el Poder Judicial en el marco de investigaciones penales.

Durante 2021, instrumentadas por las Resoluciones RESOL – 2021 – 161 – APN – ANMAC#MJ y RESOL – 2021 – 162 – APN – ANMAC#MJ, se destruyeron un total de 14.735 armas de fuego, provenientes de bajas patrimoniales de la Policía Federal Argentina, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

En 2022, por orden de las Resoluciones RESOL – 2022 – 79 – APN – ANMAC#MJ y RESOL – 2022 – 80 – APN – ANMAC#MJ, la Agencia Nacional de Materiales Controlados procedió a la destrucción de 10.441 armas de fuego provenientes de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Neuquén, La Pampa, Entre Ríos y del Banco de la Nación Argentina. Sobre el particular, cabe destacar que la mayoría de estas armas habían sido decomisadas por el Poder Judicial en el marco de procedimientos judiciales, extraídas de los circuitos ilícitos y de la comisión de diversos delitos, entre ellos hechos de violencia de género

En específico, las armas de fuego provenientes de las provincias de Buenos Aires, Neuquén y Entre Ríos, se destruyeron en el marco de la Ley 25.938, es decir, armas provenientes de secuestros y decomisos por comisión de delito. Por su parte, la destrucción de las armas provenientes de las Provincias de La Pampa y Santa Fe y del Banco de la Nación Argentina, se dispusieron en el marco de la Ley 20.429, puesto que se trataba de bajas patrimoniales de dotación de las fuerzas policiales.

Por último, durante el primer trimestre del año 2023, se han destruido, por disposición de las Resoluciones RESOL – 2023 – 30 – APN – ANMAC#MJ; RESOL – 2023 – 31 – APN – ANMAC#MJ; y RESOL – 2023 – 32 – APN – ANMAC#MJ -, un total de 14.161 armas de fuego provenientes de incautaciones ordenadas por el Poder Judicial en el marco de investigaciones criminales, por un lado, y de materiales recibidos en el marco del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, por el otro.

PREGUNTA N° 61

Hidrovía

Nos puede detallar cual es la logística con la que cuenta el Ministerio a su cargo, para patrullar las aguas de la hidrovía, cantidad de embarcaciones y/o lanchas con indicación de tecnología.

Si se encuentran en uso las 4 lanchas SHALDAG de ultima tecnología que fueron adquiridas por el gobierno anterior para asignarse a la zona de Triple Frontera

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en cuanto a las embarcaciones destinadas a la Hidrovía, las mismas están integradas por las siguientes clases:

- Guardacostas (incluye SHALDAG): 36
- Embarcaciones menores: 202
- Lancha de frontera: 55
- Moto acuática: 44

Se encuentran en uso 3 Embarcaciones Tipo SHALDAG desplegadas en frontera. La cuarta se encuentra en reparaciones.

PREGUNTA N° 62

RESPECTO A LA GUARDIA WASHEK /Nueva Pompeya

Integrantes de este grupo para estatal, retuvo 4 camionetas del Ministerio de Salud de Nación, además de protagonizar desmanes y haber lesionado a integrantes de las fuerzas de seguridad. Sabemos que el gobernador Capitanich ha pactado con ellos, mediante la firma de un Acta Acuerdo del dia 19 de Mayo del año 2020. Tras los incidentes del pasado sábado, nos puede informar cantidad de gendarmes que se enviaron a la zona, con qué equipos, qué directivas y por cuanto tiempo. Si nos puede decir cómo se financian estos grupos, que caracterización de ellos hace el Ministerio a su cargo y si existe alguna actividad que monitoree sus acciones violentas. Si el Ministerio a su cargo, se ha puesto en contacto y a disposición de la Justicia, para investigar estos hechos

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que no dispone de información sobre la existencia de un grupo paraestatal indígena en la zona del Impenetrable de la provincia del Chaco; sin perjuicio a ello, como órgano competente en materia indígena, se monitorea la búsqueda del joven wichí Salustiano Giménez, de quien se desconoce su paradero y en cuyo marco, las comunidades indígenas efectuaron diversas protestas. Los disturbios y daños efectuados que exceden el marco de la

protesta se encuentran en investigación por la Fiscalía de Investigación Penal del Equipo Fiscal de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco.

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa que, en lo que respecta a la retención de las Camionetas del Ministerio de Salud de la Provincia, realizado por integrantes de la Guardia Ambientalista Whasek, en zona del impenetrable Chaqueño, no hubo requerimiento Policial y/o Judicial a la Gendarmeria Nacional Argentina para algún tipo de intervención, habiendo participado la Policía de la Provincia del Chaco y la Fiscalía Multifueros con jurisdicción participación.

En lo concerniente a la situación transcurrida en la localidad de Nueva Pompeya, el pasado 04 de marzo del corriente año, no tuvo intervención la mencionada fuerza en los hechos de alteración del orden público, ejecutándose posteriormente una Operación de Patrullaje aleatorio y presencia en la zona aludida, con las Unidades Dependientes de Agrupación XIII “CHACO”.

Asimismo, para mayor detalle de lo aquí requerido, puede consultar en la respuesta a la Preguntas N° 319 del presente informe.

PREGUNTA N° 63

Detalle sobre relevamiento e individualización de pistas de aterrizaje clandestinas verificadas en los últimos 3 años y ubicación geográfica de las mismas. Informe qué tipo y frecuencia de supervisión se realiza.

RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

PREGUNTA N° 64

En el marco de la aplicación del Convenio Sobre Aviación Civil Internacional y de las normas y métodos recomendados por la OACI, la PSA elaboro y aprobó el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil y los Reglamentos de la Aviación complementarios al mismo.

En base a esto informe, cantidad y tipo de infracciones y delitos que detecto la PSA en los últimos 3 años.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa en los cuadros que se exponen a continuación, la cantidad, tipo de infracciones y delitos detectados por la Policía de Seguridad Aeroportuaria, durante los últimos tres años, en contraposición a la normativa relativa a Seguridad de la Aviación Civil.

Cantidad y tipo de hechos por año

CLASIFICACION	MODALIDAD	2022	2021	2020	Total general
AVSEC	INFRACCIÓN AVSEC	1	0	0	1
DAÑOS	AERONAVE DAÑADA	2	2	2	6

GEDEX	INTERVENCIÓN POR BULTO ABANDONADO EN INSTALACIONES (Sin Causa Judicial)	23	23	20	66
	INTERVENCION POR DETECCION POSIBLE EXPLOSIVO POR RAYOS X (Sin Causa Judicial)	6	3	2	11
INTIMIDACIÓN PUBLICA	BULTO ABANDONADO EN INSTALACIONES	1	2	2	5
	COMUNICACIÓN INTIMIDATORIA	14	8	8	30
	PASAJERO - AMENAZA DE BOMBA	6	1	0	7
SEGURIDAD DEL TRÁNSITO, TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	ACCIDENTE AÉREO	3	1	2	6
	PASAJERO DISRUPTIVO	3	2	7	12
	SEGURIDAD OPERACIONAL (*)	24	21	21	66
	INGRESO NO AUTORIZADO A SECTORES RESTRINGIDOS	0	2	0	2
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CREDENCIALES AEROPORTUARIAS ADULTERADAS	1	0	2	3
Total general		**84**	**65**	**66**	**215**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.
(*) Incluye casos relacionados con Aeronaves en emergencia, incidentes en la aproximación de la aeronave por láser apuntando a la cabina, presencia de drones en jurisdicción, etc.

Asimismo, la Policía de Seguridad Aeroportuaria durante los años 2020, 2021 y 2022 registra infracciones contempladas en el "RÉGIMEN SANCIONATORIO REFERENTE AL REGLAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE INGRESO, CIRCULACIÓN, PERMANENCIA Y/O SALIDA DE PERSONAS Y/O VEHÍCULOS EN INSTALACIONES AEROPORTUARIAS", aprobado mediante Disposición PSA 1286/2022, conforme al siguiente detalle:

Infracciones Disposición de Permisos - Anual-2022-2021-2020

ACTAS EFECTIVAS	2020(*)	2021(*)	2022(**)
	40	35	29

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

(*) Disposición PSA N° 1.088/17

(**) Disposición PSA N° 1286/22

PREGUNTA N° 65

Indique cantidad de controles realizados por la PSA en hangares y depósitos de contenedores aledaños a la Hidrovia y sectores portuarios. Indique cantidad y tipo de delitos e infracciones detectadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que la Policía de Seguridad Aeroportuaria no posee jurisdicción en hangares y depósitos de contenedores aledaños a la Hidrovía y sectores portuarios.

Sin perjuicio de ello, se informa que dicha Fuerza Federal ha realizado un único control en fecha 07/05/2021, a requerimiento formal mediante nota del Ministerio de Seguridad, en colaboración con la Prefectura Naval Argentina para realizar tareas de verificación, control y escaneo de contenedores y cargas en la Terminal Portuaria de Zárate. Para dicha tarea esta PSA desplegó 16 Oficiales, un móvil ScanVan; un equipo detector de trazas portátil y 4 binomios cinotécnicos con la especialidad para rastros de narcóticos, compuestos cada uno de ellos por: un oficial guía y un can.

PREGUNTA N° 66

La Procunar mediante el Informe de situación 2021, efectuó una serie de recomendaciones al Servicio Penitenciario Federal para “prevenir la comisión de nuevos delitos desde el ámbito carcelario”, vinculados con la utilización de telefonía celular móvil, apoyado en la prohibición que establece el art. 160 de la Ley 24.660.

Por tal razón se solicita que se informe cuáles son las medidas adoptadas por el Servicio Penitenciario Federal a los fines de cumplir las referidas prevenciones, tendientes a salvaguardar la integridad física de los funcionarios judiciales y la población en general.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, en cuanto a la implementación de las 14 recomendaciones de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del mes de octubre de 2021, que:

1) La recomendación número 1 sugiere "Realizar los estudios técnico-criminológicos para determinar los riesgos que pueden presentar los internos condenados o procesados por pertenecer a organizaciones criminales complejas. Para este análisis deberán tomar en cuenta factores como la pertenencia y posición de los condenados en esas organizaciones, la clase, gravedad, peligrosidad y reiteración de los delitos cometidos, o la existencia de otros antecedentes penales”. Al respecto, el Servicio Penitenciario Federal implementa el Sistema CIR (Clasificación Inicial por Riesgo), un sistema normalizado de datos que reúne información para obtener los indicadores probabilísticos de riesgo de Fuga, Conflictividad y Suicidio que presenta un individuo en un momento concreto durante su estadía en el SPF, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones para gestionar y minimizar riesgos. Luego, los procedimientos de seguridad se ajustan en virtud a la clasificación otorgada mediante BPN Nº 666 denominado “CATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS”. Para avanzar en lo sugerido, resultaría necesario que el Poder Judicial, que es quien investiga los hechos por los que se procesa o condena a una persona, brinde el tipo de información mencionada en la recomendación a fin de mejorar el abordaje.

2) La recomendación número 3 sugiere instalar "inhibidores en los pabellones o módulos de los establecimientos penitenciarios en que se alojan los internos que lideran o integren organizaciones criminales complejas". Al respecto, es importante destacar la enorme complejidad para la posible implementación de inhibidores de telefonía celular. En mayo de 2019 por conducto de Resolución Conjunta del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Ministerio de Seguridad (RESFC-2019-3-APN-MSG) se estableció la prohibición del uso de este tipo de dispositivos, exceptuando a las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias en ejercicio de sus funciones. Sin embargo, esa excepción no contempló al SPF, que depende de la cartera de Justicia y Derechos Humanos.

Como antecedente, se informa que en el año 2015 se impulsó la instalación de un sistema de inhibición telefónica móvil en el Complejo Penitenciario Federal de la CABA. La instalación se inició, pero fue necesario suspenderla en virtud de que la inhibición no pudo circunscribirse al sector geográfico del establecimiento carcelario, afectando a los vecinos del barrio.

Por lo expuesto, funcionarios del SPF y de la cartera ministerial se encuentran trabajando con ENACOM y definiendo cuestiones técnicas que es preciso evaluar, en atención al elevado costo, más aún considerando el antecedente de 2015.

Por lo expuesto, es importante aclarar que debe efectuarse un minucioso estudio de aplicación en el sistema penitenciario federal, teniendo en cuenta la proximidad de varios de los establecimientos al aeropuerto de mayor importancia nacional y la ubicación de la mayoría de los restantes en sectores poblados; y que dicho sistema será de uso permanente, diferente al uso temporal que eventualmente podría llegar a generarse por parte de una fuerza de seguridad en una misión.

Finalmente, se hace saber que en el año 2017 los poderes legislativo y ejecutivo impulsaron las modificaciones a la Ley 24.660, incluyendo la cuestión bajo análisis, pero no realizaron ninguna de las gestiones necesarias para su correcta implementación en los más de dos años que gobernaron luego de aprobada la Ley.

Al comienzo de la actual gestión, se hicieron evaluaciones para una correcta utilización del sistema con toda su complejidad técnica y tecnológica, que se vieron afectadas por las restricciones fruto de la pandemia.

A todo lo expuesto, el ENACOM ha informado que la tecnología actual de uso permanente aún utiliza frecuencias muy elevadas, por encima de las permitidas, y que resultan nocivas para la salud de las personas.

Sin perjuicio de todo ello, a la fecha se continúa trabajando en el análisis de las opciones disponibles que garanticen el correcto funcionamiento del sistema, teniendo en cuenta sus costos y, en definitiva, para instalar un sistema que cumpla con los objetivos pautados.

3) Luego, tres recomendaciones versan sobre medidas a tomar respecto de internos condenados o procesados por pertenecer a organizaciones criminales complejas (la 4, 10 y la 11). Más allá de lo señalado respecto de la recomendación número 1, se informa que las medidas sugeridas se toman con todos los internos clasificados como “de alto riesgo” en la Clasificación Inicial por Riesgo.

4) Seis recomendaciones versan sobre la observación de leyes o reglamentos que el SPF se encuentra obligado a cumplir (número 2, 5, 6, 7, 8, 9).

5) Las últimas tres recomendaciones sugieren medidas respecto del personal penitenciario, que se realizaban y realizan cotidianamente. La número 12 indica

incrementar la formación del personal penitenciario. Al respecto, se hace saber que el SPF cuenta con 3 Institutos de Formación y Capacitación que son modelo en nuestra región y llevan adelante acciones orientadas a la formación, capacitación y profesionalización creciente de los funcionarios penitenciarios, adoptando entre sus principios rectores, el respeto de los Derechos Humanos y la ética profesional. La Escuela Penitenciaria de la Nación “Dr. Juan José O´Connor” forma a los futuros oficiales mediante una Licenciatura en Tratamiento Penitenciario en convenio con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y en diversas Tecnicaturas Superiores. Por su parte, La Escuela de Suboficiales brinda cursos teórico-prácticos, Cursos Intensivos de Información Institucional y cuenta con una amplia oferta de actualización y perfeccionamiento para los Suboficiales. Finalmente, la Academia Penitenciaria ofrece cursos de perfeccionamiento para todo el personal en actividad, muchos de los cuales son obligatorios para poder acceder a un ascenso. En muchas asignaturas de cada una de las propuestas de los tres Institutos se abordan las temáticas sugeridas por la PROCUNAR.

6) La número 13, por su parte, sugiere extremar los controles respecto de los agentes y funcionarios encargados de la seguridad y custodia de las personas de alto riesgo. Como se explicó anteriormente, las personas clasificadas como de alto riesgo se alojan en establecimientos de máxima seguridad, en los que se incrementa la seguridad y controles de todo tipo, en consonancia y pleno apego a la normativa que rige la materia.

- Finalmente, la 14 sugiere “reforzar, en los casos en que corresponda, el debido control sobre el cumplimiento de la obligación de presentación de declaraciones juradas patrimoniales integrales (ley 26.857), por parte de los agentes y funcionarios encargados de la seguridad y custodia de las personas que, de acuerdo con sus antecedentes criminológicos hayan cometido maniobras ilícitas del campo de la criminalidad organizada; así como respecto al periódico control de su evolución patrimonial". Al respecto, en el marco de la Ley 25.188 - "Ética en el ejercicio de la función pública" modificada por Ley 26.857, y de la Resolución N°1000/2000 M.J.yD.H. modificada por Resolución N° 10/2001 S.J.yA.L., la Dirección de Recursos Humanos del SPF efectúa el debido control de las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas al inicio de la actividad en el cargo o función, su actualización anual, como así también la presentación de una declaración de egreso, del personal penitenciario que se encuentra comprendido en los artículos 4° y 5° de la ley mencionada.

PREGUNTA N° 67

Podría indicar si el Ministerio de Seguridad ha recibido por parte de quien interviene en la causa sobre la desaparición de MARCELA LOPEZ, en Mayo del año 2021, alguna solicitud para la incorporación de su rostro en el Sistema de Búsqueda de Personas.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU) no ha recibido, a la fecha, 21 de marzo de 2023, un requerimiento formal de la autoridad judicial para realizar un afiche de difusión con la imagen y los datos básicos relativos a la desaparición de Marcela Patricia López.

PREGUNTA N° 68

Respecto al sistema electrónico COMPR.AR:

Detalle cada una de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8 de la ley 24.156 en las que no se ha implementado el SISTEMA . ELECTRONICO DE CONTRATACIONES (COMPRAR) para cada una de las etapas de los procedimientos prescriptos en el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, indicando, en cada caso, la/s etapa/s en la/s que el sistema no fue implementado.

Indique si todas las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8 de la ley 24.156, implementaron el SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES (COMPRAR) para cada una de las etapas de los procedimientos prescriptos en el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Informe los elementos de hecho y de derecho de los que se vale la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) para hacer lugar a las solicitudes de excepción presentadas por los organismos para llevar adelante sus procesos de compras por fuera del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES (COMPRAR).

RESPUESTA

La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) detalla a continuación las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del Artículo 8 de la Ley 24.156 en las que no se encuentra implementado el Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR para cada una de las etapas de los procedimientos prescriptos en el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES (COMPRAR)	COMENTARIOS
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APN (Administración de Parques Nacionales)	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
Ministerio de Defensa	Servicio Meteorológico Nacional (SMN)	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
	Universidad de la Defensa Nacional	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
Ministerio de Educación	Fundación Miguel Lillo	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.

Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Energía Atómica	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
	INPI (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial)	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Hasta la emisión de la Orden de Compra. Falta implementar la etapa de ejecución. Mediante la Disposición ONC N DI-2019-17-APN-ONC#JGM se estableció la entrada en vigencia de dicha etapa en el sistema COMPR.AR, la cual se llevaría a cabo de acuerdo a un cronograma por ellos dispuesto. A la fecha, y pese a haber sido consultada la Oficina Nacional de Contrataciones al respecto, a los efectos de poner en marcha y utilizar la última etapa mencionada, no se ha obtenido respuesta.
	INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria)	NO HA IMPLEMENTADO	Se utiliza un portal propio, con un Manual de Compras del Organismo.
	SEGEMAR (Servicio Geológico Minero Argentino)	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.

Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán"	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
	Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca”	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
	Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
	Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer”	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
	Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.
	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE	Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.

	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"	**HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE**	**Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.**
	Instituto Nacional del Cáncer	**HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE**	**Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.**
	Superintendencia de Servicios de Salud	**HA IMPLEMENTADO PARCIALMENTE**	**Falta implementar la Etapa de Recepción de Bienes y Servicios.**
Presidencia de la Nación	**Agencia Federal de Inteligencia**	**NO HA IMPLEMENTADO**	**Utiliza una reglamentación propia.**

FUENTE: JURISDICCIONES Y ENTIDADES DEL INCISO a) DEL ART. 8 DE LA LEY 24156 SIN IMPLEMENTAR EL COMPR.AR EN TODAS SUS ETAPAS. SIGEN, Marzo 2023.

Con relación a si todas las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del Art. 8 de la Ley 24.156 han implementado el Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR para todas las etapas de los procedimientos prescriptos en el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, la SIGEN responde afirmativamente, con la excepción de las incluidas en el cuadro adjunto más arriba.

Por otra parte, en cuanto a los elementos de hecho y de derecho de los que se vale la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) para hacer lugar a las solicitudes de excepción presentadas por los organismos para llevar adelante sus procesos de compras por fuera del Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR, se responde lo siguiente:

En el Art. 33 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1030/16, se regulan las excepciones a la tramitación de los procedimientos de selección a través del Sistema Electrónico "COMPR.AR", en los siguientes términos: "… *La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES será la encargada de autorizar las excepciones a la tramitación de los procedimientos de selección en forma electrónica. A tal efecto debe encontrarse acreditada la imposibilidad de tramitación de la contratación en forma electrónica o justificada la excepción por circunstancias objetivas".*

Así, el fundamento de derecho para el otorgamiento de una excepción a la tramitación por COMPR.AR es el citado Art. 33, mientras que los fundamentos de hecho son los siguientes:

1) La existencia de una solicitud por parte de un organismo alcanzado por la obligación de uso de la plataforma electrónica;

2) La intervención de la Dirección Nacional de Sistemas para las Contrataciones de Bienes y Servicios y de Obra Pública dependiente de la ONC donde conste que la problemática de naturaleza operativa-funcional no puede ser resuelta en tiempo oportuno.

En cuanto al procedimiento de las excepciones a la tramitación de los procesos por el Sistema Electrónico de contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR", el organismo de origen debe realizar formalmente una solicitud a través de una nota dirigida a la ONC, en la cual deberá fundar su pedido indicando los antecedentes del caso, tendientes a acreditar:

1) La imposibilidad -material, operativa o de cualquier otra índole- que obste a la tramitación de la contratación en forma electrónica a través de la plataforma, y/o,

2) Las razones que justificarían el otorgamiento de la excepción, con sustento en "circunstancias objetivas".

Dichas causales son independientes y pueden invocarse en forma conjunta o por separado; razones de "mera inconveniencia" no son suficientes para obtener la excepción en los términos del mencionado Art. 33 del reglamento aprobado por el Decreto 1030/16.

Además, el procedimiento a través del cual se autorizan las excepciones se encuentra establecido en cada nota de respuesta de excepción que emite la ONC.

Finalmente, en cada excepción autorizada se recuerda que los principios que orientan el sistema de contrataciones públicas tienen como pilares la publicidad, difusión y transparencia en los procedimientos, desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución contractual. En función de ello, los actos que se emitan por fuera de la plataforma COMPR.AR, deben ser difundidos en el publicador de la Oficina Nacional de Contrataciones. Para mayor información https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx .

PREGUNTA N° 69

Respecto de las percepciones a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales según Resolución General N° 4815 de la AFIP

Indique el criterio para la determinación de solicitudes de devolución de percepciones a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales como sujetas a fiscalización;

Indique el monto de las percepciones practicadas a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales para cada uno de los años 2020, 2021 y . 2022 a sujetos alcanzados por los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales y el monto de las percepciones practicadas a sujetos no alcanzados;

Indique el monto que implicó la totalidad de las solicitudes de devolución de las percepciones a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales para cada uno de los períodos 2020, 2021 y 2022;

Indique el monto total de las percepciones practicadas a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales según Resolución General N° 4815 de la AFIP para cada uno de los años 2020, 2021 y 2022;

Indique el procedimiento en que consiste la fiscalización de las solicitudes de devolución de percepciones a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales;

Indique la cantidad de sujetos no alcanzados por los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales que solicitaron la devolución de los gravámenes percibidos durante cada uno de los cada uno de los períodos 2020, 2021, 2022;

Indique la cantidad de sujetos que sufrieron percepciones a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales para cada uno de los años 2020, 2021 y 2022, detallando cuántos de ellos, eran sujetos alcanzados por los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales y cuántos eran sujetos no alcanzados;

Indique para cada uno de los períodos 2020 y 2021 la cantidad de sujetos alcanzados por el impuesto a las Ganancias y/o sobre los Bienes Personales que sufrieron

percepciones a cuenta de dichos gravámenes y cuyas Declaraciones Juradas de los impuestos referidos arrojaron saldos a su favor;

Indique para cada uno de los períodos 2020, 2021 y 2022 el plazo promedio transcurrido entre la determinación de solicitudes de devolución de percepciones a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales como sujetas a fiscalización hasta su resolución. En ese sentido, informe los motivos que justifican dicho plazo;

Indique para cada uno de los períodos 2020, 2021 y 2022 la cantidad de solicitudes de devolución de percepciones a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales sujetas a fiscalización que fueron aprobadas, la cantidad que fueron rechazadas y la cantidad que se encuentran pendientes de resolución;

Indique para cada uno de los períodos 2020, 2021, 2022 el monto al que ascendieron las solicitudes de devolución de percepciones a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales sujetas a fiscalización;

Indique para cada uno de los períodos 2020, 2021, 2022 el monto de las percepciones practicadas a sujetos no alcanzados por los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales que no fueron devueltas, detallando la suma que se debe a solicitudes no presentadas por los contribuyentes, la correspondiente a solicitudes en trámite y el monto al que ascendieron las solicitudes rechazadas;

Indique para cada uno de los períodos 2020, 2021, 2022 el plazo promedio transcurrido entre la presentación por parte de los contribuyentes de las solicitudes de devolución de percepciones a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales y su efectiva devolución. Informe los motivos que justifican dicho plazo;

Indique para cada uno de los períodos 2020, 2021, 2022 la cantidad de sujetos presentantes de solicitudes de devolución de percepciones a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales que vieron sus trámites enviados a fiscalización.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa con Respecto de las solicitudes de devolución según la Resolución General N° 4815/2020 (AFIP) se aplican los siguientes controles sistémicos que determinan su control manual:

- El solicitante registra verificaciones incumplidas.

- Presunción del deber de inscripción en el impuesto sobre los bienes personales: según información recibida de jurisdicciones provinciales/CABA/registros (aviones, embarcaciones, maquinaria agrícola, inmuebles, vehículos).

- Presunción de ingresos no declarados: según información sobre consumos e ingresos, registrados en AFIP.

- Presunción de ingresos no declarados: según información de acreditaciones bancarias.

- Percepción Resolución General N° 4815/2020 no encontrada en bases de datos AFIP.

- Sumatoria de solicitudes del mismo año calendario y mismo solicitante superiores a $200.000.

La AFIP cuenta con un micrositio donde, entre otra información, se menciona en qué casos la devolución resultará improcedente y derivada al área de fiscalización: https://www.afip.gob.ar/regimen-devolucion-percepciones/devolucion/aprobacion.asp

Si se detectara alguna inconsistencia en alguno de los controles mencionados en el punto anterior, se efectuarán controles sistémicos adicionales, y, de ser necesario, se solicitará al contribuyente para que aporte los elementos probatorios de su situación, para poder seguir adelante con la solicitud de devolución.

Se acompaña cuadro con la información solicitada.

RÉGIMEN DE DEVOLUCIÓN RG 4815/2020

Cantidad de presentaciones por estado y año de solicitud

ESTADOS	2021 (1)	2022 (1)	
Total	**636.611**	**3.966.706**	
Aprobadas	423.479	2.770.907	
Pendientes	185.581	518.482	
Rechazadas (2)	27.551	677.317	

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 20/03/23

Aclaración: Las cantidades y montos corresponden a presentaciones vigentes y no vigentes

(1) **2021:** información acumulada al 02/01/2022. **2022:** Información acumulada al 01/01/2023.

(2) **Rechazadas:** corresponde a presentaciones con estado desistidas, archivadas y no vigentes.

Punto 11: se acompaña cuadro con la información solicitada.

RÉGIMEN DE DEVOLUCIÓN RG 4815/2020

Monto solicitado por año de solicitud

ÁREA DE CONTROL	2021 (1)		2022 (1)	
Total	**$**	**673.196.538**	**$**	**3.506.960.175**
Fiscalización	$	673.196.538	$	3.506.960.175

Fuente afip.

Aclaración: Las cantidades y montos corresponden a presentaciones vigentes y no vigentes

(1) **2021:** información acumulada al 02/01/2022.
2022: Información acumulada al 01/01/2023.

Se acompaña cuadro detallando los montos de solicitudes aprobadas pendientes de pago.

Aclaraciones:

- La falta pago se puede originar en errores al procesar las transferencias (como ser, CBU no informada por los interesados).
- (*) La cantidad de CUIT asciende a 8.704, atento que un mismo contribuyente pudo haber solicitado devoluciones en diferentes períodos.

PERIODO	CANTIDAD CUIT (*)	MONTO PESOS
sep-2020	418	665.846
oct-2020	2252	9.197.260
nov-2020	2116	9.430.477
dic-2020	1997	8.321.065
ene-2021	2328	7.442.493
feb-2021	1954	5.383.506
mar-2021	1988	4.535.231
abr-2021	1894	4.022.861
may-2021	1938	3.947.452
jun-2021	2005	5.518.343
jul-2021	2284	8.730.979
ago-2021	2443	8.970.285
sep-2021	2310	10.395.187
oct-2021	2619	11.160.534
nov-2021	2671	15.056.462
dic-2021	2771	15.477.910
ene-2022	2344	9.585.759
feb-2022	2405	10.690.074
mar-2022	2608	12.345.990
abr-2022	2519	10.835.562
may-2022	2530	12.120.282
jun-2022	2658	14.021.608
jul-2022	2926	20.177.020
ago-2022	2805	20.514.051

sep-2022	2843	22.788.246
oct-2022	2606	19.482.481
nov-2022	2412	17.204.230
dic-2022	1434	10.933.929
TOTAL	**64078 (*)**	**308.955.122**

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 17/03/2023

Se acompaña cuadro con el plazo promedio transcurrido entre la aprobación y registro de la deuda hasta su efectivo pago.

Aclaración: una vez que la solicitud se aprueba, habiéndose superado los controles detallados en el Título II de la Resolución General N° 4815/2020 (AFIP), el plazo estimado entre la aprobación y el registro de la deuda es de hasta 30 días.

PERIODO FISCAL	2020	2021	2022
CANTIDAD DÍAS CORRIDOS	25	205	10

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 21/03/2023

Se acompaña cuadro con la información solicitada.

RÉGIMEN DE DEVOLUCIÓN RG 4815/2020

Cantidad de contribuyentes por año de solicitud

ÁREA DE CONTROL	2021 (1)	2022 (1)
Total	**31.355**	**79.014**
Fiscalización	31.355	79.014

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 20/03/23

Aclaración: Las cantidades y montos corresponden a presentaciones vigentes y no vigentes

(1) **2021:** información acumulada al 02/01/2022.
2022: Información acumulada al 01/01/2023.

PREGUNTA N° 70

Sobre controles aéreos y migratorios:

Informe la fecha y vía de ingreso al país de los ciudadanos rusos Anton Napolsky y Valeriia Ermakova detenidos el 3 de noviembre de 2022 por la Policía de Seguridad Aeroportuaria en la Provincia de Santa Cruz. Asimismo, indique el medio de transporte que utilizaron para ingresar al país.

Informe la totalidad de los vuelos realizados por la aeronave de matrícula M-OLOT en el país detallando para cada uno de ellos, la fecha, el aeropuerto de origen y de destino, la cantidad de tripulantes y de pasajeros a bordo y si llevaba carga.

Informe los siguientes datos respecto de los tripulantes y pasajeros transportados por la aeronave de matrícula M-OLOT en nuestro país: nombre, apellido, nacionalidad, documento de identidad y profesión u ocupación.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los ciudadanos rusos Anton Napolsky y Valeriia Ermakova ingresaron al país el día 22 de octubre del año 2022 en horas de la mañana (09:45 aproximadamente) por el aeropuerto internacional de Córdoba, provenientes desde Asunción a través del vuelo de AIR EUROPA UX023, debiéndose destacar que al momento del ingreso no poseían pedido de captura (circular roja), la cual se activó el día 24 de octubre de 2022. El día 03 de noviembre de 2022, los causantes fueron detenidos en cercanías del aeropuerto de Río Gallegos por parte de personal de dicha UOSP, quienes se encontraban colaborando con la URSA II en las tareas investigativas.

Por último, se informan los movimientos registrados en los aeropuertos donde la PSA tiene presencia.

PREGUNTA N° 71

Sobre controles aéreos y migratorios:

Indique si la delegación de Migraciones ha intervenido para controlar la documentación personal de los tripulantes y pasajeros de la aeronave de matrícula M-OLOT y si existió alguna irregularidad. Indique si posee en los registros de la ANAC el ingreso, circulación y salida de nuestro país de la aeronave Canadair cl-600-2b16 Challenger 604 de matrícula M-OLOT. Indique si se recibieron alertas internacionales o de la misma Agencia Federal de Inteligencia, en relación a la aeronave de matrícula M-OLOT o a los tripulantes o pasajeros transportados por la misma.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla a la Pregunta N° 70 del presente Informe.

PREGUNTA N° 72

Según se me respondió a un Acceso a la información que solicité oportunamente, en la LXXVII Reunión Ordinaria del SGT N° 3, los Coordinadores Nacionales dieron su acuerdo a incluir dentro del Programa de Trabajo, la solicitud realizada por la Comisión de Alimentos de realizar una revisión transversal de los Reglamentos Técnicos del MERCOSUR que autorizan el uso del aditivo dióxido de titanio en alimentos, en relación al dictamen científico publicado por la EFSA en marzo de 2021, sobre una reevaluación del dióxido de titanio como aditivo alimentario, en la que se lo consideró una sustancia genotóxica. El panel consideró que el uso de dióxido de titanio como aditivo alimentario ya no se consideraba seguro.

Debido a esto se acordó retirar las disposiciones para el uso de dióxido de titanio como aditivo colorante alimentario de todos los Reglamentos Técnicos armonizados en el MERCOSUR que actualmente lo contemplen

¿Se tiene planificado tomar alguna medida relacionada al uso del E171?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Alimentos (INAL-ANMAT) informa que se acordó retirar las disposiciones para el uso de dióxido de titanio como aditivo colorante alimentario de todos los Reglamentos Técnicos armonizados en el MERCOSUR que actualmente lo contemplen:

- Resolución GMC N° 11/06 RTM sobre "Lista general armonizada de aditivos alimentarios y sus clases funcionales"
- Resolución GMC N° 134/96 sobre Identidad y calidad del queso fundido o fundido, queso fundido procesado y elaborado pasteurizado o UHT fundido (UAT)
- Resolución GMC N° 136/96 RTM sobre Identidad y Calidad del Queso en Polvo
- Resolución GMC N° 82/96 RTM sobre Identidad y Calidad del Queso Crema
- Resolución GMC N° 78/96 RTM sobre Identidad y Calidad del Queso Mozzarella (Muzzarella o Mozzarella)
- Resolución GMC N° 79/94 MERCOSUR RTM sobre Identidad y Calidad de los Quesos
- Resolución GMC N° 50/97 RTM sobre Asignación de aditivos y su concentración máxima para la Categoría de Alimentos 7: Productos de Panificación y Galletería
- Resolución GMC N° 54/98 sobre Asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de Alimentos 19: Postres
- Resolución GMC N° 53/98 sobre Asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de Alimentos 5, Confituras (Caramelos, Pastillas, Confites, Chicles, Turrones, Productos de Cacao y Productos con Cacao, Chocolates, Bombones, Baños Rellenos y otros Productos similares).
- Resolución GMC N° 16/00 RTM sobre Asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la Categoría de Alimentos 12- Sopas y Caldos
- Resolución GMC N° 51/00 RTM sobre Asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de Alimentos 21-Preparaciones Culinarias Industriales
- Resolución GMC N° 7/06 RTM sobre Asignación de Aditivos y sus Límites Máximos para la Categoría de Alimentos 3: Helados Comestibles
- Resolución GMC N° 8/06 RTM sobre Asignación de Aditivos y sus Límites Máximos para la Categoría de Alimentos 13: Salsas y Condimentos
- Resolución GMC N° 9/06 RTM sobre Asignación de Aditivos y sus Límites Máximos para la Categoría de Alimentos 16.2: Bebidas no alcohólicas, Subcategoría 16.2.2: Bebidas no Alcohólicas Gasificadas y no Gasificadas
- Resolución GMC N° 9/07 RTM sobre Asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 6: Cereales y Productos de/o a base de cereales
- Resolución GMC N° 34/10 RTM sobre Aditivos alimentarios autorizados para ser utilizados según las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF), que complementa la Res. GMC N° 86/96

La revocación del uso de dióxido de titanio como aditivo colorante alimentario repercute en la reformulación de varios productos alimenticios, por lo que es fundamental la discusión del período de adecuación y la evaluación de los posibles sustitutos en cada categoría. En la reunión GMC SGT3 los Coordinadores Nacionales elevaron para su aprobación la enmienda al programa de trabajo de la Comisión de Alimentos al Grupo Mercado Común, que actualmente se encuentra a consideración

Así mismo, en la 143º Reunión de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) se acordó eliminar el aditivo dióxido de titanio de la lista positiva de los productos postres lácteos y postres lácteos en polvo, conforme se van dando los temas de tratamiento en esa comisión.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que las disposiciones para el uso del dióxido de titanio como aditivo alimentario en bienes fabricados en los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) se establecen en el ámbito de la Comisión de Alimentos del Subgrupo de Trabajo N° 3 Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad (SGT N° 3), cuya principal tarea consiste en armonizar los reglamentos técnicos identificados como obstáculos a los flujos de comercio intra-MERCOSUR. Así surgen los Reglamentos Técnicos armonizados del MERCOSUR, conocidos como RTM.

En el SGT N° 3 están representados todos los organismos de los Estados Parte que tienen competencia en la elaboración de reglamentos técnicos, de normas técnicas y de procesos de evaluación de la conformidad. Por la República Argentina coordina este Foro la Dirección Nacional de Reglamentos Técnicos de la de la Subsecretaría de Políticas para el mercado interno de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía.

En la LXXVII Reunión Ordinaria del STG N° 3, realizada del 20 de agosto al 3 de septiembre del 2021, la Comisión de Alimentos presentó para consideración de los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 una solicitud de revisión de los Reglamentos Técnicos armonizados del MERCOSUR (RTM) que autorizan el uso de dióxido de titanio en alimentos. Ello en base a un dictamen publicado por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) en marzo de 2021 sobre una reevaluación del dióxido de titanio como aditivo alimentario, en la que se lo considera como una sustancia genotóxica. El mencionado informe de la EFSA estableció que el uso del dióxido de titanio como aditivo alimentario ya no se consideraba seguro.

Por Acta N° 3/21 los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 acordaron con el pedido e instruyeron a la Comisión de Alimentos a incluir el tema en su Programa de Trabajo.

PREGUNTA N° 73

Minería

En el discurso de apertura el presidente mencionó qué hay que categorizar de estratégicos algunos recursos naturales ¿podría decirnos cuáles? ¿Qué implicaría este proceso y cómo serían los pasos a seguir? ¿cuál es el criterio estratégico a aplicar? ¿qué implicancias legales tendría?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que frente al protagonismo que ha tomado la actividad minera, y su impacto en la economía nacional, la Secretaría de Minería junto con el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) y el Consejo Federal de Minería (COFEMIN) ha definido a los metales y minerales estratégicos como aquellos que son esenciales para la industria y la tecnología de moderna, aunque su suministro puede estar limitado y/o sujeto a interrupciones. Así, se considera como minerales estratégicos a todos aquellos que son utilizados por sus particulares propiedades intrínsecas, cuyas reservas son codiciadas por los países.

En cuanto a proceso, en Argentina, la clasificación de las sustancias como minerales estratégicos, se rige por el Artículo N 354 del Código de Minería que establece: “El Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta conjunta de los Ministerios de Defensa y de Economía y Obras y Servicios Públicos y en coordinación con las autoridades superiores de las Fuerzas Armas, clasificará periódicamente las sustancias minerales estratégicas, a los fines señalados en el presente Código”.

En el caso de los países productores, como la Argentina, se consideran minerales de importancia económica estratégica a aquellos cuya exploración y posterior producción exportable, supone un dinamizador de la economía local, regional y nacional. Mediante la generación de empleo, desarrollo de proveedores de bienes y servicios, aportes al fisco en impuestos y regalías, e ingresos de divisas. En la actualidad, en el país los minerales de importancia económica estratégica son: el oro, el litio, el zinc, el plomo y la plata.

Para la clasificación de los minerales se toman en cuenta aspectos: (i) de la disponibilidad geológica (niveles de reservas); (ii) de la disponibilidad técnica (capacidad productiva); (iii) ambiental y social; (iv) económicos locales (producción, exportación e importación); (v) y el contexto internacional (riesgos geopolíticos, de desabastecimientos y ambientales de producción).

El SEGEMAR, elaboró la metodología *Minerales y Metales Críticos Estratégicos. Análisis de Situación y Metodología de Clasificación para la República Argentina* de cálculo de los índices de criticidad e importancia económica estratégica. La matriz de criticidad elaborada se basa en parámetros para cada materia primera mineral, con una puntuación entre 0 (cero) y 100 (cien), en algunos casos debe ser normalizada a dicha escala mediante fórmulas de adecuación a partir de los datos cuantitativos disponibles. En cuanto a los índices no cuantificables se valoran en una escala de: (i) muy bajo; (ii) bajo; (iii) medio; (iv) alto; y (v) muy alto. Dicha clasificación es dinámica ya que la importancia económica varía con el requerimiento de la industria, la incorporación de nuevas aplicaciones y los casos de sustitución. Mientras que la disponibilidad cambia en relación con la tasa de explotación de los recursos y el hallazgo de nuevos depósitos.

La Secretaría de Minería comunica que la información que usted solicita puede encontrarla en los siguientes links: https://repositorio.segemar.gov.ar/handle/308849217/4183

PREGUNTA N° 74

Se está pensando a nivel nacional en una ley de electro movilidad la cual implicaría, según trascendió, que entre el 5 y el 20 % de la producción de litio abastezca al mercado interno.

¿hay capacidad técnica y científica y en están dadas las condiciones de producción cuantitativa para absorber ese porcentaje a reservar para la industria nacional?

¿Qué implicaría eso para el estado y qué para las empresas productoras?

Hay, a la fecha, ¿una estrategia para para atender la demanda de estos recursos?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la integración de baterías al proceso productivo del litio es un factor de interés en la Argentina. Considerando las proyecciones de incremento en la demanda futura de baterías, principalmente para electromovilidad, el país se encuentra ante una oportunidad de desarrollo por la abundancia de recursos minerales (principalmente cobre y litio), la presencia de industria automotriz, el prestigio y las capacidades nacionales en investigación y desarrollo. Los cuales son considerados factores necesarios la hora de profundizar el encadenamiento productivo del litio.

En cuanto a la capacidad técnica y científica nacional se han generado investigaciones y labores por diferentes institutos que trabajan en el desarrollo industrial del litio. En este sentido, y partiendo de que constituye un insumo fundamental para suplir los requerimientos para la transición a energías limpias, los avances en el país de los convenios entre la academia, el sector público y privado favorecen la innovación y desarrollo del sector.

En este sentido, la empresa de investigación y desarrollo para la industria energia, Y-TEC cuenta con el respaldo académicos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la experiencia operativa de la Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), liderando el desarrollo del sector mediante el trabajo articulado entre investigadores, técnicos especializados y equipamientos tecnológico.

A partir de estas iniciativas, surgen por ejemplo, procesos importantes como UniLiB, la primera planta nacional de desarrollo creada por la Universidad de la Plata e Y-TEC para la fabricación de celdas y baterías de litio.

A su vez, en la Argentina se han generado importantes iniciativas de la sinergia entre el sector educativo y el privado como UniLib, la primera planta nacional de desarrollo creada por la Universidad de la Plata e Y-TEC para la fabricación de celdas y baterías de litio.

En términos de abastecimiento, existen convenios entre diversas automotrices y empresas productoras en el país para la provisión de litio para la transición a la electromovilidad. :BMW y Livent han llegado a un acuerdo para la extracción de litio en el proyecto Fénix; Toyota se se comprometió en Salar de Olaroz la, y VW Ganfeng firmó un convenio para la provisión de litio desde Cauchari-Olaroz, entre otros. Los mismos contemplan las iniciativas de desarrollo nacional. Asimismo, se desarrollaron proyectos público-privadospara la extracción de litio en el país, los cuales pueden ser utilizados a los fines de abastecimiento al mercado local. Entre los cuales se destaca el proyecto de la empresa catamarqueña CAMYEN e Y-TEC para la producción de litio en Catamarca, que se encuentra en etapa de exploración.

PREGUNTA N° 75

En la gran mayoría de países no aplicaron una 5ta. dosis de vacuna conta el COVID 19 ya que no hay evidencias científicas suficientes que demuestre la necesidad de la misma. ¿Cuál ha sido el fundamento para aplicarla en nuestro país considerando que la misma no se trataba de la nueva vacuna bivalente?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en lo relativo a las vacunas contra COVID-19 se habla de esquemas primarios, dosis adicionales y refuerzos, no de número de dosis. Dicho esto, en consenso con las 24 jurisdicciones y adoptando las recomendaciones de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (disponibles en https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/conain/actas-informes), se estableció la implementación de un tercer refuerzo para las personas mayores de 12 años y de 12 a 17 años en caso de inmunocompromiso. Esta, como otras decisiones relacionadas a la campaña de vacunación contra COVID-19, se sustentan en el análisis de la situación epidemiológica y la evidencia científica disponible.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información respecto al tercer refuerzo en: https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-11/lineamientos-tecnicos-tercer-refuerzo.pdf.

PREGUNTA N° 76

En relación a Familias, Niñez y Juventudes

Programas “Crianza Comunitaria”; “Derecho al Juego”; “Plan Nacional Primera Infancia”; “Red de Infraestructura para la Primera Infancia”; “Adolescencias Activas”; “Grooming”. ¿Se ha incorporado la perspectiva de discapacidad?

Programas “Crianza Comunitaria”; “Derecho al Juego”; “Plan Nacional Primera Infancia”; “Red de Infraestructura para la Primera Infancia”; “Adolescencias Activas”; “Grooming”. ¿Cuentan con algún registro de familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad que acuden o reciben alguno de estos programas? De tener registro, precisar detalles sobre cantidad.

Programas “Crianza Comunitaria”; “Derecho al Juego”; “Plan Nacional Primera Infancia”; “Red de Infraestructura para la Primera Infancia”; “Adolescencias Activas”; “Grooming”. ¿Cuentan con algún registro de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que acuden o reciben alguno de estos programas? De tener registro, precisar detalles sobre cantidad.

Programas “Crianza Comunitaria”; “Derecho al Juego”; “Plan Nacional Primera Infancia”; “Red de Infraestructura para la Primera Infancia”; “Adolescencias Activas”; “Grooming”. ¿Cuentan con profesionales y/o expertos en materia de discapacidad que puedan brindar asesoramiento y capacitación a la comunidad sobre esta temática? De ser así, indicar detalles sobre cantidad y profesión del personal.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el Programa Nacional de Derecho al Juego se incorpora la perspectiva de discapacidad de manera transversal en los dos componentes del programa: es parte de los temas abordados en la línea de capacitaciones a efectores con los cuales se articula convenia y también se incorpora en la formulación de los proyectos que se desarrollan.

Si bien la perspectiva de discapacidad es parte del Programa desde su concepción, actualmente estamos iniciando una articulación con la Asociación para el Desarrollo de la Educación Especial y la Inclusión (ADEEI) para el desarrollo de módulos específicos de capacitación con equipos técnicos, a fin de profundizar en la temática. Esta organización cuenta con más de 25 años de experiencia en el trabajo con temas de discapacidad, y viene asesorando al área a través de reuniones de intercambio desde hace seis meses.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social informa que la Dirección de Promoción de la Crianza Familiar en Ámbitos Comunitarios considera la discapacidad como resultado de la interacción entre las personas con algún déficit y las barreras socio ambientales y actitudinales que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Es por ello que, se propone a la discapacidad como una temática transversal que aborda la promoción de los derechos de las personas y el fortalecimiento de las prácticas de crianza de las familias con bebés, niñas y niños de 0-4 años, personas gestantes y referentes de crianza con discapacidad, desde un enfoque de género, derechos y equiparación de oportunidades que contemple el modelo de la diversidad.

La Dirección orienta sus acciones en cada territorio promoviendo la accesibilidad al dar visibilidad y sensibilizar acerca de las barreras socio-ambientales, de contexto y actitudinales, acceso, circulación y comunicación para llevar adelante prácticas y acciones más inclusivas.

Con un abordaje federal e interseccional se propone instancias de articulación con organismos locales vinculados con la temática.

En el marco de la articulación con la , los equipos técnicos del Programa han recibido capacitaciones en las siguientes temáticas: Perspectiva de Discapacidad (2021), Barreras Accesibilidad e Interacción (2022) y Trámites, Gestiones y Derechos (2023).

Con respecto a si se cuenta con algún registro de familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad que acuden o reciben alguno de los programas por los que pregunta, el Ministerio de Desarrollo Social informa que durante la última mitad del 2022, la Dirección de Promoción de la Crianza Familiar en Ámbitos Comunitarios comenzó a implementar de manera paulatina instrumentos cuantitativos (SIDIPA) de relevamiento de datos de las familias que asisten a las actividades en los barrios. Estos cuestionarios se aplican a un número reducido de las familias que se encuentran participando, lo que permite sólo hacer un acercamiento descriptivo al perfil de las mismas. Dichos instrumentos aportan información sobre la existencia de algún integrante del hogar que posea alguna discapacidad, sin arrojar datos sobre edad, parentesco y/o tipo de discapacidad.

Con respecto a si se cuenta con algún registro de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que acuden o reciben alguno de estos programas, la Dirección de Promoción de la Crianza Familiar en Ámbitos Comunitarios no cuenta con un registro de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Con respecto a si se cuenta con profesionales y/o expertos en materia de discapacidad que puedan brindar asesoramiento y capacitación a la comunidad sobre esta temática, la Dirección de Promoción de la Crianza Familiar en Ámbitos Comunitarios cuenta con un grupo federal interdisciplinario, integrado por profesionales de distintos equipos técnicos en las provincias y de manera central. Sus profesiones son: terapistas ocupacionales, profesoras y profesores de Educación Física y de Educación Especial, Lic. en Psicología, Psicopedagogía, Trabajo social, Ciencias de la Educación, Comunicación social. No todos los profesionales de la Dirección cuentan con expertise en la temática, sí existen agentes que tienen mayor conocimiento y se encuentran en capacitación para poder brindar información y orientación a las familias a partir de la articulación con .

Para más información sobre el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes (Ley 27.590) puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1022 del presente informe.

PREGUNTA N° 77

En relación a Familias, Niñez y Juventudes

Consejo Consultivo de Adolescentes: En la página de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, ¿se ha realizado alguna otra reunión o actividad desde el 28 de marzo de 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, desde el 28 de marzo de 2022 se desarrollaron 10 reuniones, 9 de modalidad virtual y 1 presencial

Estas fueron:

Acta Sesión Ordinaria del CCAS Acta N° 19 - 07/02/2023/*Virtual*

Acta Sesión Ordinaria del CCAS Acta N° 18 - 15/12/2022/*Virtual*

Acta Sesión Ordinaria del CCAS Acta N° 17 - 14/10/2022/*Virtual*

Acta Sesión Ordinaria del CCAS Acta N° 16 - 15/09/2022/*Virtual*

Acta Sesión Ordinaria del CCAS Acta N° 15 - 31/08/2022/*Virtual*

Acta Sesión Ordinaria del CCAS Acta N° 14 - 26/08/2022/*Virtual*

Acta Sesión Ordinaria del CCAS Acta N° 13 - 1 al 3 de julio/ *Presencial*

Acta Sesión Ordinaria del CCAS Acta N° 12 - 21/06/2022/*Virtual*

Acta Sesión Ordinaria del CCAS Acta N° 11 - 06/04/2022/*Virtual*

Acta Sesión Ordinaria del CCAS Acta N° 10 - 28/03/2022

Las actas se encuentran disponibles en el sitio https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/consejosoncultivo/materialesydocumentos

PREGUNTA N° 78

En relación a Familias, Niñez y Juventudes

Dentro de las actividades abiertas a la comunidad y las capacitaciones que realizan en el marco de los Espacios de Promoción de Derechos, ¿cuentan con profesionales y/o expertos en materia de discapacidad que puedan brindar asesoramiento y capacitación a la comunidad sobre esta temática? De ser así, indicar detalles sobre cantidad y profesión del personal.

En lo que respecta a los Espacios de Promoción de Derechos, ¿qué acciones y/o actividades se llevan a cabo para garantizar la promoción y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad? ¿Se ha incluído la perspectiva de discapacidad en estos espacios? De ser así, indicar de qué manera y a través de qué mecanismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información solicitada se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 76 del presente informe.

PREGUNTA N° 79

Respecto a Discapacidad

¿Cuáles han sido los avances concretos para el diseño de la Encuesta Nacional de Discapacidad? ¿Cómo se articula el trabajo con el INDEC? Teniendo en consideración que se prevé su realización para el 2024, ¿cuánto dinero estipula destinar el Estado Nacional a tales efectos?

RESPUESTA

informa que la Encuesta Nacional sobre las Personas con Discapacidad (ENDI) será puesta en marcha durante el año 2024 con la participación de la Agencia Nacional de Discapacidad () como referente técnico, conceptual y político en lo que respecta a la temática.

Para ello, una vez concluido el Censo 2022, la convenió con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), una mesa de trabajo permanente hasta entonces, a través de la cual comenzó a delinearse en el 2022, el plan de acción para el diseño, elaboración e implementación de la ENDI. En este sentido, se avanzó en la revisión del potencial estadístico del Registro Nacional de Personas con Discapacidad con el objeto de obtener una matriz de datos testigo confiables que contribuyan a ajustar y mejorar la calidad de las dimensiones, indicadores y variables del instrumento de recolección para la futura encuesta. Culminada esta etapa prevista para mediados del corriente año, se establecerán plazos y fechas en función de los cuales se llevará a cabo el desarrollo, recabación y posterior desglose, análisis y publicación de la información obtenida

La participación activa de la en este proceso garantiza que, además de la presencia de las recomendaciones internacionales en torno a la medición de la discapacidad y de la inclusión de estrategias de accesibilidad, se incluyan aquellas sugerencias académicas y científicas de las redes de investigadores e investigadoras en discapacidad, de la sociedad civil y de todos aquellos actores vinculados directa o indirectamente a la temática. Esto se realizará a través de la convocatoria a mesas de diálogo y trabajo para garantizar un desarrollo participativo.

Las partidas presupuestarias a destinar al relevamiento serán definidas una vez determinado el alcance y metodología de implementación de la ENDI.

PREGUNTA N° 80

Respecto a Discapacidad

En el anterior informe del JGM se afirmó que "la presentación del proyecto de la nueva Ley de Discapacidad se estima en el corto plazo, con el objeto de obtener su tratamiento durante la agenda parlamentaria del presente año" (pregunta 126). Atento a que esto fue incumplido, ¿Cuándo será presentado REALMENTE el proyecto de reforma de la Ley Nro. 22.431 que ha estado trabajando la ?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 749 del presente informe.

PREGUNTA N° 81

Sobre Adultos Mayores

¿A cuántos adultos mayores se les está brindando atención integral a través de las Residencias de Larga Estadía que dependen del Estado Nacional? De ser posible, indicar cantidad por centro/hogar y cantidad - nominal o porcentual - por género.

¿Cuál es el personal disponible para la atención de los adultos mayores en cada una de las Residencias de Larga Estadía que dependen del Estado Nacional? (Hogar Residencial José L. Suárez; Hogar Santa Ana; Hogar San José; Hogar Eva Perón; Hogar Pedro A. Benvenuto; Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López; Hogar Bernardo y Juana Etchart Carricart; Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack)

¿Qué actividades de cuidado se brindan en estos centros? Detallar tipo de actividad.

¿Hay algún tipo de asistencia en dichos centros por parte del personal hacia los adultos mayores para trámites administrativos, de jubilaciones y pensiones, familiares, entre otros, que éstos deseen o necesiten realizar?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, a través de las residencias de Larga Estadía se brinda atención integral a 201 adultos y adultas mayores, que presentan múltiples patologías y morbilidades; y diferentes dependencias que van de leves/ moderadas a severas. Informa, además, que las Residencias de Larga Estadía se destinan a Personas Mayores de 60 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, fragilidad y/o dependencia y que no puedan ser auto sostenidas y/o cuidadas por miembros de su grupo primario, ni por personal capacitado dentro de su ámbito familiar o comunitario, y que no cuenten con cobertura de salud de obra social o servicios de medicina pre paga.

La distribución de residentes según género por Residencia es la que sigue:

Residencia de Larga Estadía	Cant. de Residentes	Residentes Femeninos	Residentes Masculinos	Promedio de Edad
Santa Ana	36	10	26	71
San Jose	32	13	19	75
Bartolomé Obligado y Casimira López	26	9	17	72
Eva Perón	30	9	21	78
Bernardo y Juana Etchart Carricart	19	2	17	72

Jose León Suarez	16	7	9	78
Pedro Andrés Benvenuto	25	6	19	72
Balestra Espíndola y Lea Meller Vack	17	12	5	81
Total	201	68	133	

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023

Informa, además, que el personal disponible para la atención de adultas/adultos mayores residentes se distribuye de acuerdo con la información presentada en el cuadro que sigue:

Residencia de Larga Estadía	Cuidadoras/es	Enfermera/os	Personal administrativ
Santa Ana	10	27	33
San José	14*	13	25
Bartolomé Obligado y Casimira López	14*	12	24
Eva Perón	19	13	32
Bernardo y Juana Etchart Carricart	8	6	14
José León Suarez	7	7	11
Pedro Andrés Benvenuto	14*	11	24
Balestra Espíndola y Lea Meller Vack	7	9	16
Total	93	98	179

NOTA: * Cuidadores en funciones 13, 12 y 13 para las Residencia San José, Bartolomé Obligado y Casimira López y Pedro Andres Benvenuto respectivamente

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023

El Personal Profesional de las Residencias de Larga Estadía garantiza la Asistencia integral; referida a la satisfacción de necesidades físicas, materiales y administrativas, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas y espirituales de las personas mayores, con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de los residentes.

Los Equipos Profesionales brindan atención permanente a todas las Personas Mayores residentes. Se realizan diferentes actividades, talleres y proyectos;

planificados y llevados a cabo en las diferentes áreas de la residencia, considerando como eje principal la perspectiva de Atención Centrada en la Persona, sus intereses y necesidades.

El tiempo de las actividades oscila entre los 60 y 120 minutos, se realizan semanal, quincenal y mensualmente, a través de diferentes Talleres brindados por personal capacitado en relación con cada una de las propuestas. Se implementan, entre otros, Talleres y Jornadas de Educación Física, Jardinería, Arte, Prevención de Caídas, Proyectos de reciclaje, Musicoterapia, Experiencia con las familias, Jornadas del Buen Trato; con el fin de promover las condiciones ineludibles para la consecución de mejoras en la calidad vida tanto para las personas residentes, como para sus familias y para las/los trabajadores de la institución.

PREGUNTA N° 82

Sobre Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

Adicciones: ¿se tiene previsto implementar una campaña en prevención de adicciones a nivel nacional? ¿Se realizan capacitaciones o charlas de concientización en escuelas y universidades públicas? De ser afirmativo, ¿de qué tipo? ¿Con qué recursos humanos y económicos?

RESPUESTA

La señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 144 del presente informe.

PREGUNTA N° 83

Sobre Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

En cuanto al anuncio del día 7 de marzo de 2023 del envío de 1400 efectivos a la ciudad de Rosario, ¿para cuándo se prevé se alcanzará esa cifra?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 84

Sobre Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

En cuanto al envío de compañías de ingenieros del Ejército Argentino para la urbanización de barrios populares, ¿qué tareas en concreto van a realizar? ¿En qué barrios populares? ¿Con cuánto presupuesto cuentan para realizar dichas tareas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 762 del presente Informe.

PREGUNTA N° 85

Sobre Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

Fronteras: ¿Cuál es el total de personal de fuerzas de seguridad destinado a las fronteras y zonas de frontera de nuestro país?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que, en las zonas de fronteras de las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones y Entre Ríos, que limitan con los países de Brasil, Paraguay y Uruguay, el despliegue de la Prefectura Naval Argentina posee un total de 4.362 efectivos destinados acorde al siguiente detalle:

- Frontera con la República del Paraguay: 2.637 efectivos.
- Frontera con la República Federativa del Brasil: 928 efectivos.
- Frontera con la República Oriental del Uruguay: 797 efectivos.

En tareas investigativas de ilícitos vinculados al narcotráfico, Gendarmería Nacional Argentina posee desplegados en zona de frontera, un total de 2.142 efectivos discriminados por sectores.

En zona de frontera Gendarmería Nacional dispone de 39 Escuadrones de frontera, con una Fuerza Efectiva de 7.686 Gendarmes, que conforman el Subsistema destinado a las tareas de control y prevención de ilícitos, entre los cuales se destaca el tráfico ilícito de estupefacientes. A los fines de completar un abordaje integral del fenómeno criminal, el Subsistema de Control y Prevención en Frontera es apoyado por el Subsistema Investigativo, conformado por Unidades de Investigación judicial, Unidades de Inteligencia Criminal y Secciones Antidrogas, desplegadas en las 15 provincias que poseen frontera con países limítrofes y que intervienen ante requerimientos judiciales pertinentes.

PREGUNTA N° 86

Sobre Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

Narcotráfico en Rosario: ¿cuál ha sido el presupuesto destinado desde el inicio de la gestión del Pte. Alberto Fernández para combatir el crimen organizado en la ciudad y alrededores? Indicar cantidad por actividad.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 87

Sobre Transporte Aéreo

¿Han mantenido reuniones con las compañías aéreas que han realizado reclamos por la entrega de estos insumos? Indicar cuáles. ¿Han mantenido reuniones con la Cámara de Compañías Aéreas en Argentina? ¿Se han abierto instancias de diálogo?

Con respecto a los insumos requeridos para la operatividad del “Servicio de Detección y Alarmas de Descargas Eléctricas”, ¿a qué se debe la demora en la autorización de los pagos al exterior desde noviembre de 2022 por parte del Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE)?

Según el comunicado publicado por la Cámara de Compañías Aéreas en Argentina el pasado 26 de febrero, existe un agravamiento de la imposibilidad de importar insumos

para la operación diaria de las líneas aéreas. ¿A qué se debe la demora en laentrega de insumos categorizados como “Sin giro de divisas” y que son a título “No oneroso” para las compañías aéreas?

Según el comunicado publicado por la Cámara de Compañías Aéreas en Argentina el pasado 26 de febrero, existe un agravamiento de la imposibilidad de importar insumos para la operación diaria de las líneas aéreas. ¿Cuántos reclamos han recibido por parte de las compañías aéreas que operan en nuestro país con respecto a estos insumos? ¿De qué compañías?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), manifiesta que dicha Administración ha mantenido reuniones con la Cámara de Compañías Aéreas. En esas ocasiones, la Cámara informó que ya se encontraban trabajando con las áreas pertinentes.

En lo que respecta a la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), dicha empresa mantuvo una reunión el 14 de febrero de 2023 con el vicepresidente regional de la IATA para las Américas; y otra el día 27 de marzo de 2023 con representantes de la Cámara de Compañías Aéreas en Argentina (JURCA) y de la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA). En las mismas, se abordaron temas concernientes a la gestión del tránsito aéreo en Argentina. Cabe destacar, que es política de esta empresa mantener un diálogo abierto con nuestros públicos estratégicos.

PREGUNTA N° 88

El pasado 13 de diciembre de 2022 fueron invitados y expusieron en la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y De la Competencia el Dr. Alejandro Alonso Pérez Hazaña, usted y el director de Sociedades Comerciales Dr. Darío De León, quienes expusieron sobre “Metodología e información acerca de los Sistemas de Capitalización y Ahorro (Planes de Ahorro Automotor). El Dr. Pérez Hazaña afirmó que hay registros de acciones colectivas, y que dependen de cada jurisdicción. En general no hay contacto entre registros. Y que hay un registro de acciones colectivas elaborado por la CSJN.

Informe si desde el Poder Ejecutivo Nacional se está trabajando en una homogeneización de los registros sobre acciones colectivas en materia de consumo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los registros de acciones colectivas son un mecanismo de registración de un tipo particular de proceso judicial, que tiene un alcance a distintas materias y una regulación constitucional (art. 43), legal (en distintos niveles gubernamentales y desde distintos aspectos) y jurisprudencial. Dichos registros tienen como objetivo resolver problemas derivados del alcance posible de la sentencia en este tipo de procesos, dada la representación promiscua que se da en los mismos, de información de procesos de interés social, y el efecto expansivo que poseen las sentencias dictadas en los mismos.

Esto implica que los registros de procesos colectivos actualmente vigentes no son exclusivamente de una materia (en concreto del derecho del consumidor) si no que alcanzan a todo tipo de materia, que tramite en este carril procesal.

Sumado a lo mencionado, los registros actualmente vigentes, son en su amplia mayoría una creación pretoriana, dada la falta de regulación legal (principalmente a nivel federal, pero también a nivel local), y surgieron debido a la necesidad de operativizar esta garantía de acceso a la justicia constitucional, aun sin una ley vigente. En consecuencia, actualmente estos registros, en su inmensa mayoría, están en la órbita del poder judicial (nacional o provincial). No existe a nivel nacional, norma alguna que ordene la existencia de un registro particular para este tipo de procesos, ni una ley específica de la materia o una normativa procesal general que permita dar soluciones al planteo de estas acciones, sustentándose su tramitación en algunas normas nacionales sectoriales (como el artículo 54 de la Ley 24240, o el artículo 27 en delante de la Ley 25.675, entre otros).

Una consecuencia de lo señalado es que la posible coordinación en abstracto de este tipo de registros vigentes no es materia específica de intervención de este Ministerio.

Sin embargo, dado el impacto que estos procesos tienen específicamente en el derecho del consumidor, desde la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo, se participó en la presentación del proyecto S-3357/2022 de "Código De Protección De Las Y Los Consumidores Y Usuarios De La Nación" (presentado en el Senado de la Nación por la Senadora Anabel Fernández Sagasti), que establece en su articulado un proceso nacional de las acciones colectivas de derecho del consumidor (así como su alcance a distintos procesos preventivos e impacto en procesos individuales), reglas generales para procesos colectivos de derecho del consumidor que tramiten en la órbita provincial, y en su artículo 445 la creación del "Registro Nacional de Procesos Colectivos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación", dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, en donde los jueces provinciales y nacionales, deberán informar los procesos colectivos de derecho del consumidor (así como una serie de incidencias de los mismos), evitando así la duplicación de procesos, de tareas, la falta de coordinación intergubernamental y la dificultad de acceso a la información.

PREGUNTA N° 89

De acuerdo con el Decreto 1136/97 artículo 134, en cuanto a la correspondencia que remite el interno del Servicio Penitenciario Federal (SPF)

¿qué tipos de controles se llevan adelante sobre la misma?¿ Qué número de correspondencia fue intervenida por no cumplir con la normativa vigente.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, en lo que atañe a lo establecido en el artículo 134 del Decreto 1136/97, que la correspondencia que remiten los internos alojados en los distintos establecimientos federales es enviada conforme lo establecido por el Comando de Seguridad de cada establecimiento siguiendo como lineamiento lo establecido en la normativa vigente a tales fines.

Asimismo, los controles se realizan con los equipos de detección electrónica (High Scan) con los que cuentan los distintos Complejos y Unidades. Los mismos son realizados por los auxiliares competentes en la materia en compañía del personal designado a tal fin, destacando que las mismas son entregadas bajo firma de conformidad de los internos.

Luego se controlará que la correspondencia contenga los sellos habilitados por el Correo, los mismos deben encontrarse en perfecto estado, garantizando de esta forma el correcto embalaje del paquete.

A continuación, se detallan la totalidad de correspondencia saliente intervenida por no cumplir con la normativa vigente, en los distintos establecimientos:

• 2019: (12) doce.

• 2020: (68) sesenta y ocho.

• 2021: (41) cuarenta y uno.

• 2022: (27) veintisiete.

Fuente: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

PREGUNTA N° 90

De acuerdo con el Decreto 1136/97 artículo 135, la correspondencia dirigida al interno del Servicio Penitenciario Federal (SPF) debe ser sometida a un control en presencia del funcionario.

¿Cuánta correspondencia fue susceptible de la intervención del Director en los términos del artículo 136 del Decreto 1136/97?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, en relación a lo normado en el artículo 136 del Decreto 1136/97, la totalidad de correspondencia que fue susceptible de intervención por parte de los directores de los diferentes establecimientos penitenciarios en los últimos 4 años:

• 2019: (05) cinco.

• 2020: (13) trece.

• 2021: (34) treinta y cuatro.

• 2022: (22) veintidós.

Fuente: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

PREGUNTA N° 91

El “Protocolo de Procedimiento de Control de Ingreso y Egreso a Establecimientos Penitenciarios Federales”, aprobado mediante la Resolución N° 803/2016, de la Dirección Nacional, inserta en Boletín Público Normativo N° 604 del Servicio Penitenciario Federal, en su artículo 8° regula el protocolo frente al reconocimiento por parte de las personas de tener elementos prohibidos para el ingreso al establecimiento.

¿Cuántos casos fueron advertidos con la tenencia de elementos electrónicos que permitan entablar comunicación telefónica dentro del establecimiento y que escaparon del control del artículo 8°?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 360 del presente informe.

PREGUNTA N° 92

El “Protocolo de Procedimiento de Control de Ingreso y Egreso a Establecimientos Penitenciarios Federales”, aprobado mediante la Resolución N° 803/2016, de la Dirección Nacional, inserta en Boletín Público Normativo N° 604 del Servicio Penitenciario Federal, en su artículo 31 regula el plan de contingencia respecto a elementos electrónicos, o sus componentes, que permitan entablar comunicación telefónica.

¿Cuántos secuestros de ellos existieron desde diciembre de 2019 a la fecha? ¿ Qué medidas sancionatorias se tomaron al respecto?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Pregunta N° 360 y 1136, respectivamente, del presente informe.

PREGUNTA N° 93

Mediante la Ley N° 26.993 se creó el Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC) el cual interviene en los reclamos de derechos individuales de consumidores o usuarios, que versen sobre conflictos en las relaciones de consumo, en los términos de la Ley N° 24.240 y sus modificatorias, cuyo monto no exceda de un valor equivalente al de CINCUENTA Y CINCO (55) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles.

Informe cuántos reclamos tramitó el COPREC desde su creación a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa la cantidad de reclamos tratados en el sistema COPREC son los siguientes:

2015: 60.778

2016: 35.007

2017: 35.583

2018: 56.610

2019: 50.437

2020: 101.758

2021: 207.441

2022: 172.250

PREGUNTA N° 94

Publicidad comercial en redes sociales.

Informe si desde la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores se está trabajando en campaña de concientización a usuarios y consumidores respecto a la figura de publicidad engañosa en los términos de la Ley n° 22.802 de Lealtad Comercial en las publicidades de las distintas redes sociales.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores se realizan campañas orgánicas (no pautadas) periódicas de comunicación de distintos temas relacionados al consumo, en donde se advierte de forma reiterada sobre la publicidad engañosa y se ofrecen mecanismos para que las y los consumidores puedan reclamar en caso de verse perjudicados.

El tratamiento del tema está presente en numerosas publicaciones de las redes y es una constante al brindar consejos para realizar compras de bienes o contrataciones de servicios, muchos de estos cuyas ofertas provienen de redes sociales.

El abordaje se destaca en fechas donde las empresas ofertan mediante campañas empresariales como Cybermonday, Hot Sale, Black Friday, así como también en otras donde se incrementan ciertas compras, como el día de la madre, día de reyes, etc.

Vale reiterar que las campañas que se publican desde la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores son orgánicas, es decir, no son publicidades pautadas.

Redes oficiales:

https://www.facebook.com/DNDConsumidor

https://www.instagram.com/dndconsumidor/

https://twitter.com/DNDConsumidor/

PREGUNTA N° 95

Conforme al artículo 10 de la ley N° 19.800 “Ley Nacional del Tabaco”, el órgano de aplicación que depende del Poder Ejecutivo Nacional propondrá que el productor tabacalero sea asistido con créditos que le permitan atender con cantidad suficiente y con la oportunidad conveniente, los gastos e inversiones que necesite realizar

Informe ¿cuántos créditos se entregaron en el período 2019-2022. Y en caso de que la respuesta sea positiva, identifique los montos.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que la Ley Nacional del Tabaco 19.800, sancionada por el Poder Ejecutivo en agosto del 1973, da el marco jurídico que regirá para todas las actividades tabacaleras a partir del 1 de enero del 1973 en el territorio nacional, mencionando que las provincias tabacaleras son Catamarca, Chaco, Corrientes, Jujuy, Misiones, Salta y Jujuy. Dicha norma fue modificada por la Ley 24.291 que en su Artículo 1º versa: “Restablécese la vigencia de la ley 19.800, con las modificaciones introducidas por las leyes 20.132, 20.678, 21.140, 22.517, 22.867, 23.074 y 23.684, exclusivamente”.

En tanto que el Artículo 2º expresa: “Exceptuase de lo dispuesto en el artículo anterior los artículos 9º, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35 y 37 de la ley 19.800, sus modificatorios y complementarios”, por lo que el artículo 10 no está vigente en la actualidad.

No obstante, se informa que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 12, 27 y 28, siguiendo el orden de prioridades según lo dispuesto en el Artículo 29 de la mencionada Ley y demás normativa complementaria y concordante, los gobiernos de las provincias mencionadas presentan proyectos cuya estrategia de implementación puede ser de carácter reintegrable o de carácter no reintegrable.

En vistas a la inquietud expuesta, se detallan a continuación los Subcomponentes que incluyen en su estrategia, líneas de crédito para la atención de gastos e inversiones prediales a productores tabacaleros.

- Subcomponente: “Programa de Mejoramiento Habitacional 2018”.

  Créditos entregados: 50

  Monto asignado: $7.094.115,00.-

- Subcomponente: “Fondo para el Mejoramiento de la Infraestructura Productiva y Habitacional del Productor Tabacalero – Etapa V”.

  Créditos entregados: 182

  Monto: $37.980.000,00.-

- Subcomponente: "Fondo de Recuperación Productiva”

  Créditos entregados: 262

  Monto: $162.376.764,00.-

- Subcomponente: “Fondo para el Mejoramiento de la Infraestructura Productiva y Habitacional de los Productores Tabacaleros – VI Etapa-2021”

  Créditos entregados: 182

  Monto: $ 83.683.452,14.-

- Subcomponente: "Mejoramiento de Techos de Estructura de Curado y Vivienda Familiar para Socios de ACTIM – V Etapa"

  Créditos entregados: 265

  Monto: $33.785.790,92.-

- Subcomponente: “Fondo de Recuperación Productiva”

  Créditos entregados: 300

  Monto: $ 402.688.000.-

- Subcomponente: "Mejoramiento de Techos de Estructuras de Curado y Vivienda Familiar para Socios de ACTIM – VI Etapa".

  Créditos entregados: 260

  Monto: $ 50.322.129,86.-

- Subcomponente: “Implantación de Yerba Mate en Área Tabacalera”.

  Créditos entregados: 150

  Monto: $23.939.670.-

- Subcomponente: “Ampliación de Partida de Combustible a Crédito para Pequeños Productores Tabacaleros”

  Créditos entregados: 250

Monto: $23.370.354,18.-

PREGUNTA N° 96

Conforme al artículo 16 de la ley N° 19.800 “Ley Nacional del Tabaco”, el órgano de aplicación que depende del Poder Ejecutivo Nacional Los locales destinados a la recepción de tabaco, ya sea en forma permanente o transitoria, deberán ser previamente habilitados por el órgano de aplicación, quien podrá convenir y delegar dicha función a los Gobiernos Provinciales.

Informe ¿cuántos locales fueron habilitados por el órgano de aplicación o gobiernos provinciales en caso de que se haya convenido y delegado dicha función?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, según lo expuesto en el Artículo 16 de la Ley 19.800, la producción de tabaco deberá ser destinada a locales habilitados para su recepción y acopio, dicha habilitación según lo dispuesto en la Resolución SAGPYA 238/2008, en donde se delega a los Gobiernos Provinciales la facultad de habilitar los locales destinados a la recepción y acopio del tabaco.

Durante la Campaña 2021-2022 se habilitaron los establecimientos acopiadores que se detallan en el siguiente cuadro. Los mismos fueron habilitados por las respectivas provincias, de acuerdo a la mencionada resolución.

Provincia	Establecimiento	CUIT
CATAMARCA	Bitancourt Leonardo Agustín	20251119822
	Hernandez Hermanos S.R.L.	30501493240
	Reinoso Jonathan David	20336196672
	Tabaco de Catamarca S.A.S.	30716992825
CHACO	Aquino, Julio Rodolfo	20144969597
	Cantero, Diego Andrés	20321946594
	Cooperativa Tabacalera y Agropecuaria del Chaco LTDA.	30643541560
	Mendez, Juan Ramón	20920852352
	Montañez, Daiana Gisele	27328463259
	Segovia, Fermín	20141028406
	Segovia, Adriana Elodia (HABILITADO, PERO NO ACOPIÓ)	27342197480
CORRIENTES	Alliance One Tobacco Argentina Sociedad Anónima (Corrientes)	30562431434
	Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Corrientes Ltda.	30589868915
JUJUY	Alliance One Tobacco Argentina Sociedad Anónima (Jujuy)	30562431434
	Cooperativa Agrícola de Tabacaleros de Jujuy NORTE-TAB LTDA	30717123243
	Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy LTDA (CTJ)	30518293687
	Crecer S.R.L.	30708442476
	Massalin Particulares S.R.L. Jujuy	33500606989
	Ochoa, Carlos Raúl	20084689816
MIISONES	Alliance One Tobacco Argentina Sociedad Anónima (Misiones)	30562431434
	Bonpland Leaf S.A.	30693312732
	Comercial Industrial Misionera Argentina S.A. (CIMA S.A)	30511415582

	Coopaerativa Agroindustrial de Misiones LTDA (CTM)	30607572948
	Cooperativa Agropecuaria Panambi LTDA	30716806622
	Cooperativa Tabacalera San Vicente LTDA (COTAVI)	30708472847
	Massalin Particulares S.R.L. Misiones	33500606989
SALTA	Acopiadora S.A.	30712947701
	Alliance One Tobacco Argentina Sociedad Anónima (Salta)	30562431434
	Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta LTDA. (COPROTAB)	30548387384
	Massalin Particulares S.R.L. Salta	33500606989
	Tabes S.A.	30707568166
TUCUMÁN	Alliance One Tobacco Argentina Sociedad Anónima (Alberdi)	30562431434
	Cooperativa de Productores Tabacaleros del Tucumán LTDA (COPAT).	33708194609
	PDM S.R.L.	30711307334

La presente información, ha sido validada por sus respectivos Organismos de Control cuya documentación respaldatoria se encuentra en el Expediente EX -2021-115608171-APN-DGD#MAGYP.

En la presente Campaña 2022-2023 se siguen habilitando desde las provincias los establecimientos acopiadores para la recepción y acopio del tabaco.

PREGUNTA N° 97

Conforme al artículo 36 de la ley N° 19.800 “Ley Nacional del Tabaco”, el órgano de aplicación que depende del Poder Ejecutivo Nacional los manufactureros de tabaco deberán inscribirse en el organismo competente, el que dará vista de la información al órgano de aplicación.

Informe si dicho registro de inscripción es de acceso público.

En caso de ser afirmativa su respuesta, identifique dónde desde dónde puede accederse al mismo. Caso contrario explique las razones de por qué no se trata de información pública y brinde información en cuanto a la cantidad de manufactureros de tabaco inscritos en el período 2019-2022.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía adjunta a continuación el listado de las empresas manufactureras vigentes en los periodos del 2019 al 2022 inscriptas en los registros de la Coordinación de Tabaco.

Dicha información es de acceso público, pero debe ser solicitada en forma formal ante la Coordinación de Tabaco para el suministro de la misma.

ORDEN	EMPRESA	CUIT
1	BAT OPERACIONES S.A.U	30-71691728-9
2	BLACK TABACOS SAS	30-71627417-5
3	BRITISH AMERICAN TOBACCO ARGENTINA S.A.I.C. y F.	30-50111266-2
4	BRONWAY TECHNOLOGY SA	30-71021986-5
5	CIGARRILLOS Y TABACOS S.A.	30-71662319-6
6	DELOREN S.A.	30-70886588-1
7	ESPERT S.A.	30-70797129-7
8	FOR MEN S.A.	30-71640693-8

9	MASSALIN PARTICULARES S.R.L.	33-50060698-9
10	NUEVOS SENDEROS S.R.L.	30-71558752-8
11	TABACALERA SARANDI S.A.	30-67742154-8
12	TABES S.A.	30-50553769-2
13	TODO TABACO S.R.L.	30-71113026-4

PREGUNTA N° 98

Conforme al artículo 38 de la ley N° 19.800 “Ley Nacional del Tabaco”, el órgano de aplicación que depende del Poder Ejecutivo Nacional las manufacturas inscriptas en la Dirección General Impositiva con carácter de 'amplias' y 'limitadas' deberán abonar al órgano de aplicación, la tasa de 'Contralor de Calidad', consistente en dos centavos ($ 0,02) por cada kilogramo de tabaco que ingrese a elaboración.

Informe de cuánto fue el monto recaudado, detallando la recaudación período 2020-2021-2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, a traves de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, informa que el adicional de contralor fijado por el artículo 38 de la Ley 19.800, obedecía a un diseño orgánico funcional que se correspondía para con la planificación, control, gestión y fiscalización de la producción tabacalera en su conjunto conforme el momento histórico de la sanción de la Ley 19.800 (1972).

Al día de la fecha, el diseño orgánico funcional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca no se corresponde con el que primigeniamente quedó plasmado en la Ley 19.800, sin perjuicio de ser el Órgano de Aplicación, y ser asistida por la Coordinación de Tabaco. Asimismo, en un proceso tendiente a la federalización y descentralización de ciertos aspectos de la Ley 19.800, se procedió a delegar la habilitación y control de los acopios en las provincias tabacaleras, para un control conjunto y más eficiente.

Finalmente, dado que la dinámica del sector tabacalero así como los sucesivos cambios de signo económico (Pesos, Pesos Ley, Austral, Convertibilidad, etc.) tornaron inaplicable la tasa que nos ocupa al no ser objeto de actualización ni corresponderse en un todo con los objetivos rectores de la Ley 19.800.

PREGUNTA N° 99

Conforme al artículo 43 de la ley N° 19.800 “Ley Nacional del Tabaco”, el órgano de aplicación que depende del Poder Ejecutivo Nacional las sanciones a que se refiere el artículo 42 la ley N° 19.800 serán impuestas por el órgano de aplicación y podrán ser apelables ante la Cámara Federal de Apelaciones con jurisdicción en el lugar en que se cometió la infracción o ante la Cámara Federal de Apelaciones en la Penal Económico de la Capital Federal.

Informe ¿cuántas sanciones se aplicaron en el marco del artículo 42 la ley N° 19.800? Así mismo informe ¿se lleva algún registro de procesos judiciales en el marco del artículo 42 la ley N° 19.800? En caso de que la respuesta sea afirmativa, identifique n° de causa y juzgado en las que se encuentran radicadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que la consulta referida al registro de procesos judiciales en el marco del artículo 42 la ley 19.800 debe ser requerida al Poder Judicial.

PREGUNTA N° 100

Conforme al artículo 43 de la ley N° 19.800 “Ley Nacional del Tabaco”, el órgano de aplicación que depende del Poder Ejecutivo Nacional las sanciones a que se refiere el artículo 42 la ley N° 19.800 serán impuestas por el órgano de aplicación y podrán ser apelables ante la Cámara Federal de Apelaciones con jurisdicción en el lugar en que se cometió la infracción o ante la Cámara Federal de Apelaciones en la Penal Económico de la Capital Federal.

Informe ¿cuántas sanciones se aplicaron en el marco del artículo 42 la ley N° 19.800? Así mismo informe ¿se lleva algún registro de procesos judiciales en el marco del artículo 42 la ley N° 19.800? En caso de que la respuesta sea afirmativa, identifique n° de causa y juzgado en las que se encuentran radicadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que la consulta referida al registro de procesos judiciales en el marco del artículo 42 la ley 19.800 debe ser requerida al Poder Judicial.

PREGUNTA N° 101

Conforme al artículo 44 de la ley N° 19.800 “Ley Nacional del Tabaco”, el órgano de aplicación que depende del Poder Ejecutivo Nacional para verificar el cumplimiento de la ley, el órgano de aplicación podrá efectuar inspecciones a las sedes de las firmas compradoras (acopiadores, industriales y/o exportadores) y revisar los libros de impuestos internos correspondientes.

Informe cuántas inspecciones se realizaron en los años 2020-2021-2022 a las sedes de las firmas compradoras (acopiadores, industriales y/o exportadores). E informe el resultado que arrojaron dichas inspecciones.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley 19.800, la Coordinación de Tabaco, llevó adelante la fiscalización en la Campaña Agrícola 2020-2021 y la Campaña 2021- 2022, de los establecimientos de acopio habilitados por sus respectivos Gobiernos provinciales, con el objetivo de que los mismos den cumplimiento de la normativa vigente y velar por la transparencia del proceso de comercialización del tabaco, punto estratégico para el desarrollo productivo y la mejora de la calidad de vida de los productores tabacaleros.

El accionar se basó en el marco de la Resolución SAGPYA 238/2008 donde se establecen los requisitos que deben cumplir los locales de recepción y acopio de tabaco y la documentación que deben presentar ante la repartición provincial designada como organismo competente para su habilitación, no obstante, ello, la normativa prevé que, en caso de considerarse necesario, el Gobierno Nacional puede inspeccionar, fiscalizar y auditar las condiciones bajo las cuales funcionan los mismos.

Es por ello que, en función de las facultades conferidas por la citada Resolución, se realizaron las acciones de fiscalización desde la Coordinación de Tabaco.

Cabe manifestar que además de los requerimientos establecidos por la Resolución SAGPYA 238/2008, existe normativa provincial complementaria a la citada Resolución como en el caso de la provincia de Salta la Resolución 105/2019 de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta, publicada en el Boletín Nº 20620, el día 06 de noviembre de 2019, y el de la provincia de Jujuy con la Resolución Nº 238-DPDAyF/2021.- EXPTE. Nº 2008-161/2021 del 26 octubre 2021.

Durante toda la Campaña 2021-2022 además de los inspectores provinciales, se contó con un equipo de 14 agentes fiscalizadores contratados por la Nación, los cuales iban en forma diaria y presencial a los establecimientos asignados para su control, durante el periodo de acopio del tabaco en las distintas provincias.

Destacando que se han fiscalizado la totalidad de los 34 acopios habilitados de las provincias tabacaleras de Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Corrientes, Misiones y Catamarca, según Cuadro adjunto en la pregunta Nº 96. Todos ellos operativos, excepto la razón social SEGOVIA ADRIANA ELODIA de la provincia de Chaco, que no ha tenido actividad comercial durante toda la Campaña 2021 - 2022.

Las fiscalizaciones en los locales de acopio han sido in situ con contacto directo con los actores intervinientes, y los hallazgos detectados se plasmaron en informes remitidos a la Coordinación.

Las respuestas en general han sido positivas, los productores han destacado de manera muy sobresalientemente la presencia física del fiscalizador dado que a ellos les garantizaba una transacción comercial objetiva y una vía de comunicación para manifestar sus problemáticas.

PREGUNTA N° 102

Conforme al artículo 8° de la ley N° 19.800 “Ley Nacional del Tabaco”, el órgano de aplicación que depende del Poder Ejecutivo Nacional debería llevar un registro de toda persona, entidad o sociedad, que se dedique al cultivo del tabaco.

Informe si dicho registro es de acceso público.En caso de ser afirmativa su respuesta, identifique dónde desde dónde puede accederse al mismo. Caso contrato explique las razones de por qué no se trata de información pública y brinde información en cuanto a la cantidad de empresas, entidades o sociedad inscritas en el período 2019-2022

RESPUESTA

La Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, mediante la sanción de la Resolución SAGYP 221/2009 y su modificatoria 372/2011, se estableció, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley 19.800, la obligatoriedad de inscripción a toda Persona Física o Jurídica que se dedique a la producción de tabaco en el Registro Nacional de Productores de Tabaco, el cual estará a cargo de los organismos provinciales competentes, a los fines de gozar de los beneficios establecidos en la Ley 19.800.

De acuerdo a la normativa citada, se estableció que la conformación y actualización de dicho Registro fuera delegada a los distintos organismos provinciales que ejercieran dicha tarea. No obstante, los datos que integran el presente Registro deberán ser remitidos, conforme los mecanismos que establece dicha normativa, al

organismo de aplicación para que se efectué el debido control y verificación de la información suministrada.

Por último, se informa que el Registro Nacional de Productores de Tabaco no es de acceso público, no existiendo régimen de publicidad por parte de las instancias nacionales, así como también provinciales.

PREGUNTA N° 103

Conforme lo normado en el Artículo 16 de Ley N° 26.993, en el caso de incomparecencia injustificada de la parte requerida a la audiencia de conciliación debidamente notificada, corresponde la aplicación de una multa equivalente al valor de UN (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Informe el número total de incomparecencia a audiencia discriminando entre denunciante y denunciado al mes de diciembre de 2022.

Número total de acuerdos ejecutados ante la Justicia Nacional en las Relaciones de Consumo al mes de diciembre de 2022. Número total de incumplimiento de acuerdos homologados al mes de diciembre de 2022. Número y evolución de Conciliadores inscriptos desde la creación del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC) al mes de diciembre de 2022.Saldo total del Fondo de Financiamiento creado por el artículo 20 de la Ley 26.993 al mes de diciembre de 2022..

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa lo siguiente;

Incomparecencia consumidores:

2015: 2.748

2016: 2.845

2017: 2.374

2018: 3.006

2019: 3.101

2020: 1.164

2021: 2.235

2022: 2.494

Incomparecencia Empresas:

2015: 1.779

2016: 1.370

2017: 1.239

2018: 1.853

2019: 1.474

2020: 2.074

2021: 4.285

2022: 3.779

Número de Incumplimientos denunciados:

2020: 26

2021: 163

2022:497

En relación al número total de acuerdos ejecutados ante la Justicia Nacional en las Relaciones de Consumo al mes de diciembre de 2022, resulta imposible brindar dicho dato dado que el COPREC sólo tiene competencia administrativa de carácter previo y obligatorio prejudicial, y que dicha justicia no ha entrado en funcionamiento por medida cautelar judicial de suspensión vigente a la fecha.

Respecto de los conciliadores registrados en el Registro Nacional de Conciliadores de Consumo cabe considerar que el mencionado registro se encuentra en la órbita de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Sin perjuicio de ello, según los registros con los que cuenta esta repartición, se encuentran 682 inscriptos.

Además, cabe considerar que durante el año 2022 se realizó una nueva convocatoria para el Registro anteriormente mencionado y se encuentra en trámite la incorporación de 78 mediadores que realizaron los cursos y aprobaron las etapas evaluatorias.

PREGUNTA N° 104

De acuerdo a la información suministrada por los portales de acceso público, las y los abogados se encuentran cumpliendo funciones, recibiendo consultas, asesorando y orientando a las y los consumidores en los dispositivos territoriales: CAJ ONCE: Rivadavia 2690, CABA, los martes de 10 a 14hs y 2) CAJ CONSTITUCIÓN: Brasil 996, CABA, los martes de 10 a 14hs.

Informe si se encuentran gestionando para ampliar los CAJ.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que el funcionamiento de los Centros de Acceso a la Justicia, desde la gestión asumida a principios del año 2020, aborda las necesidades jurídicas que afectan a las personas en sus diversidades e interseccionalidades, y en función de ello se propuso como prioridad la ampliación de la presencia territorial. Con el objetivo de hacer llegar la atención a las poblaciones que más lo necesitan, se construyeron alianzas estratégicas entre las organizaciones sociales y comunitarias, y se realizaron intervenciones para llegar a lugares alejados de los centros urbanos más importantes.

Durante estos años se continuó la puesta en condiciones de los CAJ de acuerdo a la normativa vigente, en contexto de emergencia sanitaria, y la reapertura gradual de más oficinas en todo el país, definida en base a criterios de distribución federal y equidad geográfica.

A su vez, se promovió la continuación y ampliación del Corredor Norte Legal y Sanitario, con el objetivo de acercar el CAJ a poblaciones que viven en lugares alejados de los centros urbanos. Para ello se conformaron siete Equipos Móviles integrados interdisciplinariamente, que recorren 200 km por día para llevar un servicio conjunto de salud y justicia a comunidades indígenas y rurales. Cada ruta del Corredor cuenta también con una “posta” en una localidad de la zona, en la cual

realizan atención presencial a las comunidades. En la actualidad existen postas en: Formosa, Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero y, en 2022, inauguramos una nueva posta en Santa Victoria Este, Salta.

Al cierre de 2022 la red de CAJ tiene 101 dispositivos distribuidos a lo largo del país (https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj), y 5 Puntos de Acceso (espacios físicos de recepción de demandas, que cuentan con el respaldo y el asesoramiento de los profesionales de los CAJ. A diferencia de estos, no cuentan con equipos interdisciplinarios, y su rol es el de organizar, coordinar y administrar los servicios que promueven el acceso a la justicia).

Durante el 2022 se atendieron 208.296 consultas, cuando la meta planteada fue de 180.000.

Los equipos interdisciplinarios de los CAJ amplían y fortalecen su servicio de atención legal primaria mediante operativos territoriales e itinerancias que desarrollan conjuntamente con otros organismos públicos y con organizaciones sociales, con el objeto de acercar la presencia del Estado a los sectores más vulnerabilizados de la población, a fin de garantizar el goce y el ejercicio pleno de sus derechos.

Un operativo es una actividad que se realiza puntualmente en una fecha determinada, muchas veces articuladamente con otros organismos o instituciones. En el caso de las itinerancias esta actividad tiene una regularidad temporal y de localización, y busca establecer un contacto permanente con la población del lugar. En este sentido, en 2022 se realizaron 1236 operativos de atención y se continuaron con las 103 itinerancias en todo el país.

Los principales temas consultados fueron:

- ACCESO A DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y CERTIFICACIONES
- ACTOS DEL GOBIERNO o AGENTES PÚBLICOS
- DERECHOS DE USUARIOS/AS Y CONSUMIDORES/AS
- DEUDAS (problemas de DINERO)
- DISCAPACIDAD
- DISCRIMINACIÓN
- EDUCACIÓN
- EMERGENCIA ALIMENTARIA
- JUSTICIA PENAL
- LEGAL CIVIL LEGAL PENAL
- PERSONA DETENIDA
- PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE
- PLANES, PROGRAMAS SOCIALES Y PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- RELACIONES DE FAMILIA (ex LEGAL FAMILIA)
- SALUD
- TRABAJO (ex LEGAL LABORAL)
- VIOLENCIA DE GÉNERO
- VIOLENCIA INSTITUCIONAL
- VIVIENDA
- SEGURIDAD SOCIAL (PROTECCIÓN SOCIAL)

PREGUNTA N° 105

La jueza María Servini, como es de público conocimiento, requirió al Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) que adopte las medidas que sean necesarias para dificultar y en lo posible impedir el hackeo de los teléfonos celulares a través de la sustitución pirata de las tarjetas SIM.

Informe si existen acuerdos arribados con el ENACOM respecto de campañas de información y/o concientización sobre la seguridad de la privacidad de las tarjetas SIM de usuarios y consumidores?

RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa que el tipo de fraude por suscripción (sim-swapping) cuenta con una baja incidencia en la industria de las telecomunicaciones (no supera el 0,05%). Más allá de las tareas dispuestas por la Fiscalía actuante, ENACOM ha requerido a la licenciataria involucrada información específica relativa al procedimiento de cambio de SIM CARD y cumplimiento de las medidas de resguardo implementadas, a los fines de determinar el adecuado cumplimiento del marco normativo vigente.

Por otra parte, ENACOM, a partir del trabajo conjunto que viene desarrollando con los actores de la industria, dictó la Resolución 623/2023 por la cual se aprobó un nuevo Reglamento de Normatividad y Validación de Identidad de los Usuarios del Servicio de Comunicaciones Móviles. El mismo establece, entre otras medidas, la implementación de biometría como mecanismo de validación de identidad de los usuarios de los servicios móviles, a fin de optimizar las condiciones de seguridad y reducir la incidencia de este tipo de fraude en la industria.

Asimismo este organismo, como autoridad de aplicación en materia de “Servicios TIC”, prevee lanzar un conversatorio sobre estafas digitales, en el que se proyecta abordar diversos aspectos vinculados a esta problemática que, como se señalara al comienzo, trasciende el ámbito sectorial.

PREGUNTA N° 106

Según lo informado la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo (DNDCYAC) realiza trabajo conjunto de articulación con la Dirección Nacional de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que se formalizó a través de la firma de un Acuerdo de Trabajo Conjunto sobre Consumidores Hipervulnerables con fecha 04/05/21. En el “Informe complementario” Enero - Diciembre 2021 su dependencia informa que los CAJ tuvieron un total de 112 reclamos recibidos en territorio

¿Se tiene en agenda un acuerdo con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de ampliar la asesoría de los CAJ en materia de derecho del consumo? En el caso de que la respuesta sea afirmativa, detalle los avances del mismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que la ampliación de asesoría viene de la mano del fortalecimiento del acuerdo existente entre la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo (DNDCYAC), expandiendo su alcance a los CAJ inaugurados durante 2022.

Al cierre de 2022 la red de CAJ tiene 101 dispositivos distribuidos en todo el país (https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj), y 5 Puntos de Acceso (espacios físicos de recepción de demandas que cuentan con el respaldo y asesoramiento de los profesionales de los CAJ).

En este sentido, se desarrolló institucionalmente la promoción, articulación y fortalecimiento del acceso a la justicia por parte de los y las ciudadanos/as que ven vulnerados sus derechos, realizando también acciones de capacitación y formación para que puedan hacer un real ejercicio de los derechos, impulsando abordajes de atención directa con abogados y abogadas asignados por región, trabajando situaciones concretas de consumidores hipervulnerables, y brindando formación en la temática a los agentes del CAJ.

Durante el año 2022 los CAJ recibieron 4097 consultas sobre Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as. Aquellos que se consideran consumidores hiper vulnerables por situaciones de particulares en razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, que provoquen especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos como consumidores, fueron abordados con el equipo de la DNDCYAC.

PREGUNTA N° 107

Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC)

Número total de reclamos concluyeron con acuerdo y fueron homologados conforme al artículo 12 de la ley 26.993 al mes de diciembre de 2022.

Número total de reclamos en los que las partes concluyeron sin acuerdo al mes de diciembre de 2022.

Número total de reclamos que recurrieron a instancia judicial al mes de diciembre de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa lo siguiente:

Conciliaciones con acuerdo:

2015: 8.157

2016: 9.592

2017: 9.049

2018: 12.568

2019: 13.158

2020: 23.695

2021: 39.020

2022: 34.579

Conciliaciones sin acuerdo

2015: 4.364

2016: 4.267

2017: 4.423

2018: 7.365

2019: 7.543

2020: 10.053

2021: 18.840

2022: 16.808

En relación a los reclamos que concurrieron a instancia judicial, se hace saber que esta información no se encuentra disponible en esta repartición, debiendo solicitarla al órgano judicial competente en la materia.

PREGUNTA N° 108

Servicio Penitenciario Federal

¿Cuántos presuntos hechos delictivos se detectaron por intermedio de la inteligencia criminal en el Servicio Penitenciario Federal relacionados con el narcotráfico y se denunciaron en la justicia?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 913 del presente informe.

PREGUNTA N° 109

Sobre Defensa de las y los Consumidores

¿Según la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores, cuántas personas que pueden considerarse como consumidores hipervulnerables se atendieron en los dispositivos territoriales desde el dictado de la Resolución 139/2020 a diciembre del año 2022?

¿Qué medidas y campañas de concientización está tomando la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores a fin de concientizar sobre la figura del consumidor hipervulnerable en el marco de la Resolución 139/2020?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde los diferentes dispositivos territoriales se atendieron la siguiente cantidad de reclamos:

2020: CAJ: 4

2021: C.A.J: 112

A.T.A.J.O: 41

2022: C.A.J: 67

A.T.A.J.O: 35

**C.A.J: Centros de Acceso a la Justicia. Dependen de la dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Desde hace años que se trabaja de manera conjunta en el abordaje territorial.*

**A.T.A.J.O: Dirección General de Acceso a la Justicia del Ministerio Público Fiscal. Se trabaja de manera conjunta, en barrios vulnerables*

En cuanto a las campañas de concientización, se promociona en redes sociales las labores de la Escuela Argentina de Educación en Consumo, que constantemente lleva adelante cursos que abordan la temática de las y los consumidores hipervulnerables, habiendo concluido hasta la fecha los siguientes cursos virtuales: Consumo y equidad, El consumo en entornos digitales, Fundamentos del Derecho de las y los consumidores, Derechos de las infancias y adolescencias en las relaciones de consumo.

Además, se encuentra programada una capacitación específica que se impartirá conjuntamente con las Delegaciones de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Bs. As. que se llevará a cabo, en el mes de abril del año en curso.

A su vez, se han relevados datos sobre los reclamos del colectivo hipervulnerable en las redes sociales y se realizó un conversatorio virtual abierto específico sobre el tema.

Además, al ingresar en la página oficial (https://www.argentina.gob.ar/economia/comercio/defensadelconsumidor) a la cual se deriva constantemente desde las redes sociales a las y los consumidores para iniciar sus reclamos, se puede observar un apartado (Consumidores y consumidoras hipervulnerables), con información respecto a la resolución 139/2020, donde se explica el universo de personas alcanzadas por esta categoría y se informa de la atención presencial que se les puede brindar.

PREGUNTA N° 110

De acuerdo a la información suministrada por los portales de acceso público, las y los abogados que pertenecen al Programa de Consumidores Hipervulnerables tratan los reclamos que en materia de Defensa del Consumidor se reciben en los 90 CAJ de todo el país.

Identifique cuántos reclamos recibieron desde su creación hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Economia indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta de la pregunta N°109 del presente informe.

PREGUNTA N° 111

Si en la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores se recibieron denuncias de usuarios respecto de la sustitución de identidad u otros problemas con las tarjetas SIM.

En caso de una respuesta afirmativa, informe en detalle los motivos de ellas. En caso negativo, informe cuántas campañas de concientización llevan adelante para advertir a usuarios y consumidores respecto de la problemática de sustitución de identidad de las tarjetas SIM.

RESPUESTA

La Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores no registra denuncias por el motivo mencionado; sin perjuicio de ello, se debe tener en cuenta que los hechos relatados por las y los consumidores no siempre se expresan en términos específicos respecto a esa problemática, puede suceder que haya casos que encuadren en dicha consulta.

Asimismo, desde el sector se llevan a cabo campañas para concientizar sobre la privacidad de los datos personales en general y su correspondiente protección. Atentos a ello, en 2023 se realizó una campaña en las redes para prevenir las estafas virtuales.

PREGUNTA N° 112

Base Naval Integrada

Informe cuando comenzarán efectivamente las tareas de construcción de la Base Naval Integrada en Ushuaia cuya piedra basal fue celebrada por el actual sr MIINDEF en febrero de 2022.

Informe el monto que demanda la ejecución de la obra.

Informe por qué es más relevante y prioritaria la inversión de 400 millones de dólares en el Canal Magdalena y no en la Base Naval Integrada.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, en el marco del proyecto de la Base Naval Integrada, los primeros trabajos se encuentran finalizados. Consistieron en la realización de trabajos preliminares y de movimiento de suelos para la ejecución de la primera etapa de la obra, la cual constará de la construcción de dos galpones modulares de depósito, y del relevamiento planialtimétrico de 50 hectáreas del predio total de emplazamiento de la Base Naval Integrada.

Los trabajos preliminares incluyeron la realización de estudios de suelo, cateos, relevamiento planialtimétrico, replanteo del sector destinado a los galpones y caminos de acceso y limpieza, retiro y transporte de la cubierta vegetal.

Asimismo, los trabajos de movimiento de suelos consistieron en excavaciones, traslado de excedentes, relleno y compactación de tierras, colocación de suelo seleccionado y ejecución de cunetas de desagüe.

Actualmente se encuentran en ejecución los trabajos de construcción de la platea del primer galpón modular, los cuales se componen de tareas de excavación, aplicación de suelo cemento, construcción de estructuras de fundación e instalación sanitaria.

Por ultimo desde el Ministerio de Transporte, a través del Ente Nacional de Control de la Vía Navegable, se informa que el presupuesto del dragado de apertura del Canal Magdalena no es de U$D400 millones.

Para conocer las razones técnicas y económicas que justifican la inversión en el Canal puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 114 del presente Informe.

PREGUNTA N° 113

Licencias de pesca Malvinas

Informe si el Reino Unido de Gran Bretaña (RUGB) otorga licencias de pesca en el área de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. En caso afirmativo, informe la bandera de las embarcaciones y nacionalidad de los armadores que pescan y se benefician en uso de tales licencias.

Informe si el área de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur se encuentra dentro del área de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA - CCAMLR) y, en caso afirmativo, informe si el otorgamiento de las licencias de pesca por parte del RUGB, además de violar las disposiciones de las Naciones Unidas con relación a la Cuestión de las Islas Malvinas, afecta los consensos alcanzados mediante el Sistema del Tratado Antártico

Informe las objeciones (de haberse realizado) que el Estado Argentino realizó, indicando ante quien y resultado.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que las licencias para pescar en espacios marítimos bajo disputa de soberanía, emitidas por el pretendido “gobierno” en las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, constituyen pesca ilegal y la República Argentina protesta cada uno de esos actos unilaterales del Reino Unido en los diferentes foros internacionales multilaterales y de manera bilateral, ya que éstos son contrarios a lo establecido por la Resolución 31/49 de Naciones Unidas.

La pesca de merluza negra y otras especies en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur está regulada multilateralmente por la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) -Subáreas estadísticas 48.3 y 48.4, que junto con el Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental, es un instrumento fundamental del Sistema del Tratado Antártico.

Argentina ha trabajado desde los inicios de la CCRVMA, tanto desde los aspectos científicos como diplomáticos, con el objetivo de asegurar que la pesca en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur se realice exclusivamente dentro del marco del régimen multilateral de CCRVMA.

En este sentido, la Argentina condena sistemáticamente cualquier pretendida medida del Reino Unido en los espacios marítimos circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur por su carácter unilateral e ilegítimo. La emisión de licencias británicas son medidas violatorias del régimen de CCRVMA. Se continúa rechazando dicha situación en los foros antárticos, así como por vía bilateral.

Para la temporada 2021-22 no se logró, por primera vez en la historia de CCRVMA, adoptar una medida que habilite la pesca de la especie austromerluza negra en las Islas Georgias del Sur. Sin embargo, cuatro buques pesqueros de bandera británica (de capitales británicos y noruegos) operaron ilegalmente en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur, con ilegítimas licencias emitidas por el Reino Unido, y fuera del marco multilateral que rige la pesca en dicha área. La pesca británica en la temporada anterior fue violatoria del régimen de CCRVMA. Chile, Nueva Zelandia y Uruguay, cuyos buques pescaban en dicha área en temporadas anteriores, se abstuvieron de hacerlo al entender que la pesquería debía permanecer cerrada ante la ausencia de medidas de conservación.

Frente a esta situación ilegal, la Argentina actuó en defensa del régimen multilateral y preservando la posición nacional. Nuestro país reafirmó su posición en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, el principal foro antártico que se reunió en Berlín en

2022. La Argentina solicitó incorporar a estos buques de pabellón británico en la lista de buques que incurren en pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), requiriendo el apoyo de los demás Miembros de CCRVMA en dicho proceso. Sin embargo, en la última reunión de CCRVMA no se alcanzó el consenso, por oposición del Reino Unido y de Noruega, para lograr incluir a dichos barcos en la lista de buques INDNR. En la última temporada, la Argentina también instó a todos los Miembros de CCRVMA a evitar la comercialización del producto de dicha pesca ilegal y Estados Unidos, el principal importador de merluza negra proveniente de la Subárea 48.3, no autorizó la importación por no haber medida de conservación que autorizara la pesca. En esta última reunión de CCRVMA de 2022 tampoco se alcanzó el consenso para adoptar una medida de conservación que fijará la pesca de merluza negra en la Subárea 48.3 para la temporada 2022-23.

Argentina ha reiterado en múltiples oportunidades su rechazo a las acciones unilaterales del Reino Unido, en tanto son violatorias del régimen de CCRVMA y no se ajustan a los principios de cooperación antártica y buena fe que caracterizan al Sistema del Tratado Antártico.

Más específicamente, en la última reunión de la CCRVMA en 2022, la Delegación Argentina efectuó las siguientes intervenciones sobre este particular:

1) “El Gobierno de la República Argentina recuerda una vez más que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes forman parte integrante del territorio nacional argentino y, hallándose bajo ilegítima ocupación británica, son objeto de una disputa de soberanía reconocida por las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como así también por las resoluciones que anualmente adopta el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, que convocan a las dos partes en la controversia de soberanía -es decir a la República Argentina y al Reino Unido- a reanudar las negociaciones hasta alcanzar una solución justa, pacífica y definitiva de la controversia, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas.

La Argentina reitera que en las Subáreas estadísticas 48.3 y 48.4 sólo es legalmente aplicable el sistema multilateral de esta Convención.

Además, la Argentina recuerda que son ilegales y carentes de validez las siguientes acciones:

-las actividades llevadas a cabo en el área de la Convención de la CCRVMA por barcos registrados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, o que operan teniendo a estas islas como su base, o que enarbolan la bandera de pretendidas autoridades británicas en estas islas, que Argentina no reconoce; así como:

-las inspecciones en puerto y en el mar efectuadas por esas pretendidas autoridades;

-la emisión de o la intervención en documentos de captura realizadas por esas pretendidas autoridades;

-la imposición por las mismas de licencias de pesca;

-toda otra acción unilateral adoptada por las referidas autoridades coloniales en esos territorios.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.”

2) “Argentina lamenta profundamente que la Comisión no haya podido adoptar por consenso una medida de conservación que habilite la pesca de austromerluza negra en la Subárea 48.3 en la temporada 2022/2023, según lo requiere la MC 31-01 para cada temporada de pesca.

Nos preocupa mucho que la Comisión no haya alcanzado el necesario consenso para que los buques de bandera británica y capitales noruegos y británicos Argos Georgia, Argos Helena, Nordic Prince, y Polar Bay fueran incluidos en la lista de barcos de pesca INDNR – PC y en la lista de incumplimiento del Procedimiento de Evaluación sobre Cumplimiento de la CCRVMA, teniendo en cuenta la clara violación de las MCs de esta Comisión. La no sanción de este accionar por parte de esta organización marca un grave precedente y afecta severamente su reputación.

Argentina también lamenta que el Reino Unido haya utilizado el bloqueo ruso en CCRVMA-40 para incumplir con las normas de la Convención, en muy claro contraste con el accionar de otros Miembros que se abstuvieron de efectuar actividades de pesca en la Subarea 48.3 o de comprar el producido resultante, por considerar correctamente que la misma no se ajustaba a la normativa vigente de esta Comisión.

Pescar sin una medida de conservación adoptada por consenso por la Comisión para esta Subarea es contrario a las normas de la Convención. Exhortamos a todos los Miembros de nuestra organización a respetar la normativa de la Convención y abstenerse de realizar actividades de pesca de austromerluza en 48.3.

Argentina quiere aportar a la solución de esta cuestión, y por eso comunicamos que planeamos llevar a cabo un crucero de investigación científica a la Subárea 48.3, con el objetivo de estudiar las poblaciones de *Dissostichus eleginoides* (merluza negra) y *Champsocephalus gunnari* (pez de hielo) y aportar datos que sirvan para trabajar en una solución científica al problema. La Argentina ofrece a los Miembros el acceso a los datos que podamos obtener.

Alentamos a todos los Miembros de la Comisión a actuar con responsabilidad y espíritu de cooperación antártica en pos del buen funcionamiento de CCRVMA.”

PREGUNTA N° 114

MAGDALENA

Informe los avances en la licitación.

Informe, fundadamente, cómo se beneficia la soberanía con la construcción del canal. Informe las razones económicas que justifican la inversión de más de 400 millones de dólares solo para dragado de apertura y balizamiento. No incluye mantenimiento.

Informe con qué dinero se va a financiar la etapa de dragado de apertura y balizamiento.

Informe con que dinero se va a financiar el mantenimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Ente Nacional de Control de la Vía Navegable, hace saber que el Presidente anunció el 1° de marzo de 2023, en su Informe del Estado de la Nación, que en los próximos días se llamará a licitación la obra del Canal Magdalena.

La construcción del Canal Magdalena implica el mantenimiento de la soberanía argentina mediante el control de sus puertos. Esto es así debido a que permitirá que la administración del ingreso y egreso de buques a los puertos fluviales argentinos se

haga a través de la Prefectura Naval Argentina, se aclara que el presupuesto del dragado de apertura del Canal Magdalena no es de USD400 millones.

El presupuesto real puede encontrarse en la Ley de Presupuesto para el año 2023. En lo que respecta a la señalización, el monto presupuestado se encontrará en la Ley de Presupuesto para el año 2024, mientras que el dragado de mantenimiento estará en el de 2025 y años subsiguientes.

Los beneficios que conlleva la obra referenciada se dividen entre aquellos que son de índole técnica y los de carácter económico. Entre los técnicos, se destacan:

- Reduce el recorrido de navegación de 95,2 km a 61,4 (35% menos).
- Reduce los volúmenes de dragado y mantenimiento.
- La dirección de los vientos- y corrientes, permite reducir la manga aparente lo que impacta favorablemente sobre la navegación.
- No interfiere con las Zonas de Alijo y Complemento de Carga B y C existentes.
- Permite una mayor velocidad de navegación.
- Mejora las condiciones de la Zona de Fondeo y Servicio proyectada.
- Sus mayores dimensiones permiten adaptarnos a las nuevas embarcaciones.
- Disminuye el tiempo de espera de los barcos en las Zonas de Fondeo y espera que se habiliten a tal efecto.
- Disminuye en un 65% las demoras en la Vía Navegable Troncal que se producen solamente en el Canal Punta Indio, y disminuye el tiempo de navegación de todos los buques al ser de doble vía.

Entre las razones económicas que justifican la inversión en el Canal Magdalena, pueden listarse las siguientes:

- El ahorro que implica en la operatoria de buques, agencias marítimas y la navegación.
- Generará ingresos directos sobre la economía local y nacional por bienes y servicios vinculados con el apoyo a los buques que esperan en las Zonas de Fondeo y que transfieren carga en las Zonas de Alijo. Se producirá una transferencia de flujo económico desde Uruguay hacia Argentina, estimada en U$D150 millones/año por los insumos y servicios necesarios que se proveen desde la costa y el puerto de Montevideo.
- Generará un ahorro en la operación y el mantenimiento frente al correspondiente al Canal Punta Indio.
- Mejorará las condiciones para el comercio exterior y la economía en su conjunto.

PREGUNTA N° 115

Siniestralidad marítima

Detalle asimismo las medidas concretas adoptadas por el Ministerio de Transporte y/o la Junta de Seguridad de Transporte (JST) a efectos de reducir el número de incidentes o accidentes marítimos. Principalmente los relacionados con la actividad e industria pesquera. Informe sobre las acciones emprendidas e implementadas por la JST para reforzar la cultura de seguridad del personal embarcado.

Informe los datos estadísticos sobre siniestralidad marítima discriminando por tipo de actividad y tipo de incidente (grave o muy grave) de los últimos 30 años.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que acorde a los registros obrantes en la Prefectura Naval Argentina, desde el año 1983 a la fecha se han registrado los siguientes siniestros marítimos:

- Cantidad de Siniestros Graves o muy Graves: 115 hundimientos - 4 perdidos en el mar
- Cantidad de Fallecidos: 41
- Cantidad de personas no halladas: 86
- Cantidad de personas involucradas en siniestros marítimos: 570

Córdoba Federal

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 116

A partir de las últimas respuestas brindadas desde la Jefatura de Gabinete, el "Programa Federal de Saneamiento II (PROFESA II)" aún no se encuentra en ejecución. En tal sentido,

¿cuál es el cronograma previsto para su implementación?

¿Cuáles son los criterios de financiación previsto por el Gobierno Nacional?

¿qué previsiones incluye el Programa con destino a la Provincia de Córdoba?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, a través del ENOHSA, informa que el PROFESA II será llevado adelante en cuanto concluya la ejecución del PROFESA I en el que participan todas las provincias.

PREGUNTA N° 117

Ante el avance en materia educativa en forma remota con distintos soportes digitales, la conectividad se vuelve una cuestión de justicia social

¿Cuántas obras, a febrero 2023, se están ejecutando tendientes a mejorar la red de conectividad en Argentina?

¿Qué porcentaje del PBI se ve implicado a la ejecución de esas obras?

¿Cuáles de estas obras son exclusivas para el uso educativo?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en el marco del Plan Conectar, la empresa ARSAT tiene un plan de mejora de conectividad por más de U$D 550 millones, que contempla inversiones en actualización y expansión de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), la televisión digital terrestre y el centro nacional de datos y la construcción del tercer satélite geoestacionario (ARSAT-SG1).

Actualmente se encuentran en ejecución las siguientes obras:

Obra	Descripción	Estado	Inversión Total Proyectada
ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA **REFEFO**	Actualización de la Red Core y Sistemas de Agregación y Acceso	En proceso red de agregación IP, red core finalizada	USD 33.400.000
REFEFO AMBA	Incorporación de 58 Km en tramo CABA-La Plata	En obra	USD 6.643.609

REFEFO SANTA CRUZ	Obra El Chaltén 88 Km	En Obra	USD 2.540.000
	Obra Río Turbio 150 Km de red para conectar 5 localidades.	En Obra	USD 7.711.000
REFEFO CATAMARCA	Obra Catamarca 254 Km de red para conectar 12 localidades	En Obra	USD 6.500.000
REFEFO TRANSENER NORTE	590 Km para conectar 14 localidades en Jujuy, Salta y Tucumán	En Obra	USD 9.054.346
REFEFO TIERRA DEL FUEGO	Incorporación de 357 Km para conectar 9 localidades	Finalizada	USD 3.600.000
ARSAT SG-1	Construcción del tercer sistema satelital geoestacionario para brindar conectividad de Banda Ancha (HTS en banda Ka)	En Obra	USD 295.800.000
TDA	Puesta en valor del sistema de transmisión	Finalizada la primera etapa. En obra 2 nuevas estaciones	USD 6.858.000
Actualización de la estación terrena	Actualización de hub satelital e instalaciones para brindar conectividad a través de satélites de terceros	En Obra	USD 4.300.000

Fuente: Obras en ejecución conectividad. ARSAT, marzo 2023.

Cabe destacar que, adicionalmente a lo expuesto en el cuadro precedente, durante el segundo trimestre 2023, se iniciará la ejecución de USD $154 millones de los proyectos contemplados para otra ampliación de la REFEFO y del Centro Nacional de Datos a ser financiados por Organismos Multilaterales de Crédito (BID y FONPLATA) y diversos proyectos aprobados por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), destinados a ampliar la conectividad de la REFEFO y el cierre de la brecha digital a lo largo del territorio nacional.

En lo que respecta a la conectividad de establecimientos educativos, el plan de inversión antes mencionado, permitió que en junio de 2022 ARSAT y el Ministerio de Educación suscribieran acuerdos para centralizar en ARSAT el despliegue de una solución integral de conectividad para 32.373 establecimientos educativos. Esta estrategia integral implica una inversión proyectada de U$D 445.500 millones hasta 2024 (incluyendo los gastos de operación durante ese período), destinada a llevar internet hasta los predios escolares, instalar de redes locales en su interior para llevar

servicio hasta las aulas y desarrollar un software integral de gestión, que permita administrar ese sistema.

Para ello, ARSAT canaliza la demanda de conectividad terrestre a través proveedores locales de internet (ISP), los que se conectan a los 30.932 km de la Red Federal de Fibra Óptica de ARSAT y brindan el servicio de “última milla”. Actualmente ARSAT tiene conectados 13.422 establecimientos educativos mediante enlaces terrestres y 1.832 con internet provista por sus satélites propios. Además, se ha iniciado hace unos meses el proceso de instalación de pisos tecnológicos en 19.000 predios educativos que hasta el momento no tienen conectividad.

Se encuentra en curso una licitación para renovar la conexión a internet a 17.580 nuevos predios educativos. Aquellos establecimientos que estén fuera del área de cobertura terrestre, estimados en 4.000 predios educativos, serán conectados según factibilidad mediante obras de última milla o de forma satelital por ARSAT, con 10 MB de bajada en banda Ka a través de satélites de terceros, hasta su migración definitiva al satélite ARSAT-SG1.

Por otra parte, a fines de 2022 se lanzó el plan de conectividad en el que se ARSAT brindará conectividad a 2.125 Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) que se encuentran fuera de la cobertura de servicios terrestres. A Febrero de 2023 se llevan conectados 360 CAPS. La conexión de estos Centros de Salud se realizará mediante capacidad satelital de ARSAT y para ello se continúan realizando inversiones en la Actualización del Hub Satelital en la Estación Terrena Benavidez y adquisición de terminales para tal fin.

El sistema satelital geoestacionario ARSAT-SG1 permitirá brindar servicios de internet satelital Banda Ancha Satelital en banda KA en Argentina y países limítrofes. La capacidad proyectada del satélite es de 70 Gbps de los cuales 50 Gbps serán destinados a la Argentina. Esta capacidad permitirá dar servicio de internet de banda ancha satelital hasta 200.000 hogares o establecimientos en zonas de difícil acceso en Argentina. El satélite que se comenzó a diseñar y construir en el año 2021, se encuentra en su fase dos de construcción, en las instalaciones de INVAP en Bariloche.

Por su parte, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa los programas y convocatorias en ejecución:

PROGRAMA / CONVOCATORIA	Cantidad de Proyectos en Ejecución
CONECTIVIDAD	**187**
ANR 10.000	48
ANR 2.500	12
ANR 30.000	108
ANR Pequeños Licenciatarios	4
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE TECNÓPOLIS	1
DESPLIEGUE Y EXTENSIÓN REFEFO - CATAMARCA	1
DESPLIEGUE Y EXTENSIÓN REFEFO - REGIÓN NOA	1
Empresas con Participación Estatal Mayoritaria	11
INTERNET SATELITAL PEQUEÑAS LOCALIDADES	1
DESPLIEGUE REDES ZONAS A&D	**2**
CHACO CONECTADO	1

DELTA CONECTADO 1	1
INSTITUCIONES_PUBLICAS	**9**
INSTITUCIONES_PUBLICAS	9
PROGRAMA DE AUMENTO DE CAPACIDAD DE LA RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA (REFEFO)	**1**
PROYECTO ACTUALIZACION DE LA RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA (REFEFO)	1
Total general	**199**

Fuente: Proyectos en ejecución Conectividad. ENACOM, marzo 2023.

Con relación al porcentaje del PBI que implica la ejecución de las obras, ENACOM informa que los aportes de inversión correspondientes a los programas del Servicio Universal se realizan a través del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

Los licenciatarios de servicios de telecomunicaciones tienen la obligación de realizar aportes de inversión al mencionado Fondo equivalente al 1% de los ingresos totales devengados por la prestación de los servicios TIC.

PREGUNTA N° 118

Ante la crisis hídrica por sequía que sufre el sector productivo (agrícola, ganadero, de las economías regionales)

¿Cuáles son las políticas en curso para palear estas desavenencias?

¿Qué cantidad, en millones de pesos, se va a destinar y a través de que programas?

¿Qué plazo tardaría en total en cumplimentarse esas transferencias?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 119

Apagón de energía eléctrica - 1 de marzo de 2023

El miércoles 1 de marzo de 2023, a partir de las 15.59hs, seis (6) millones de hogares se quedaron sin servicio de energía eléctrica en varias provincias de nuestro país, en un contexto de temperaturas cercanas a los 40 grados. Según fuentes oficiales, el 40% de la demanda de energía eléctrica se quedó sin luz.

La Secretaría de Energía informó que se produjo la desconexión secuencial de las tres Líneas de Alta Tensión que vinculan la Estación Transformadora de General Rodríguez con el Litoral, por cortocircuitos a raíz de un incendio de campo. Se registraron varias fallas en el sistema interconectado y, como causa de lo anterior salieron distintas centrales de generación, entre ellas la central nuclear Atucha I y la generadora térmica Central Puerto.

Solicitamos la información necesaria para realizar una evaluación propia sobre el hecho y la situación desencadenada, procurando cooperar para la previsibilidad y solución de semejantes contingencias desde el ejercicio de las funciones legislativas y de control que nos corresponden.

Los motivos que ocasionaron la interrupción del servicio de energía eléctrica que afectó a seis (6) millones de hogares en distintas provincias de nuestro país el día miércoles 1 de marzo del corriente año.

La estimación de daños y el impacto producido por dicha situación en hogares, comercios, industrias y en el sector de transporte

Si todos los dispositivos de desconexión automática de equipos e infraestructura de transportistas, generadores y distribuidores actuaron dentro de los parámetros de oscilación de frecuencia requeridos por el operador del sistema de transporte. En su caso indique cuáles no han cumplido con los parámetros impuestos por el operador del sistema y las consecuencias que ello acarreó.

Dada la evaluación del desempeño del sistema en este evento, ¿Qué medidas se prevén tomar para evitar situaciones similares en un futuro?

Sobre las obras realizadas desde el año 2020 de ampliación del SADI y el plan de inversión estatal para los próximos cinco (5) años.

Sobre los avances de la denuncia presentada ante el Juzgado Federal de Campana sobre una posible intencionalidad en la quema de los pastizales que gatilló la reacción en cadena de los automatismos de desconexión.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, respecto de la información, los motivos y los avances de la falta de energía eléctrica sufrida el 1 de marzo de 2023, ello se encuentra a cargo del Fiscal Federal Sebastián Bringas, bajo expediente “N.N. s/ incendio u otro estrago (art. 186, inc. 1) y entorpecimiento de servicios públicos (art. 194)” (FSM Nº 6231/2023) del registro de la Secretaría Penal Nº 1.

Por otro lado, desde el ENRE se dio inicio al EX-2023-23116037- -APN-SD#ENRE, con el objeto de recabar toda la información pertinente a los efectos de analizar la falla y aplicar las sanciones correspondientes.

Uno de los objetivos principales a partir de 2020, fue la reactivación y culminación de las obras de transporte eléctrico en alta tensión. Como ejemplo de lo anterior, se podría nombrar la finalización y puesta en servicio de más de 450 km de LEAT con la incorporación de Rincón Santa Maria - Resistencia, entre otras. Como obra nueva en Extra Alta Tensión, se podría nombrar la instalación del nuevo transformador en ET Chaco y obras complementarias.

Con respecto al Plan de Ampliación para los próximos 5 años, se realizó un plan que cuenta con la priorización de las obras planificadas para el periodo mencionado. El mismo fue realizado en base a los criterios técnicos correspondientes y mediante consulta, al Organismo Encargado del Despacho de cargas, y a Transportistas Eléctricas que actúan como tales en el mercado eléctrico mayorista.

PREGUNTA N° 120

Armas

¿Por qué la República Argentina hoy representa al único Estado latinoamericano que no ha firmado la adhesión al TPAN?

¿Por qué la República Argentina todavía no ha ratificado la Convención sobre Municiones en Racimo?

¿Qué acciones está tomando la República Argentina en materia de Armas Autónomas?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina tiene un fuerte compromiso con el desarme y la no proliferación, y orienta su política exterior a construir un mundo libre de armas nucleares.

Nuestro país se caracteriza por ser parte de todos los instrumentos que componen la arquitectura del desarme y no proliferación nuclear, y por mantener un papel activo y relevante en todos los foros dedicados a esta materia, y en la creación de un mecanismo único en el mundo por sus características. Ello se refleja, en el reciente ejercicio de la Presidencia de la Décima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), llevada a cabo en agosto de 2022, así como en la elección para asumir la Presidencia del Grupo de Proveedores Nucleares (NSG) por cuarta vez desde su creación (2022-2023), y en el ejercicio de la Presidencia del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos (HCOC) en el período 2021-2022.

Particularmente, en lo que refiere a las catastróficas consecuencias de las armas nucleares este compromiso que guía la política exterior argentina se tradujo en la participación de nuestro país en cada una de las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, donde la Argentina ha reiterado su posición y ha transmitido un mensaje a la comunidad internacional sobre las devastadoras consecuencias de las armas nucleares y en la importancia de avanzar en medidas concretas para lograr un mundo libre de ellas. Del mismo modo, ha contribuido a través de la participación de expertos en el estudio de dichas consecuencias. De todos modos, nuestro país sigue de cerca la evolución en materia de implementación de las disposiciones del TPAN.

Resulta importante señalar que la Argentina no considera incompatible reconocer las virtudes de una aproximación escalonada y perseguir, al mismo tiempo, el objetivo de la total eliminación de las armas nucleares y su prohibición. Si bien dicha prohibición podría tomar la forma de un instrumento jurídicamente vinculante como ofrece el TPAN, se requieren también de medidas concretas y realistas a fin de lograr algún tipo de efectividad. Para ello, resulta indispensable la participación de los países poseedores de armas nucleares en la negociación de dichas medidas, la existencia de un robusto régimen de verificación y que nada en dicho articulado menoscabará los avances realizados en materia de no proliferación. Cabe señalar que ninguno de los países poseedores ha participado en las negociaciones ni ha firmado el TPAN.

Como un país de un alto perfil nuclear, que ya cuenta con más de 70 años de desarrollo, y miembro de la primera Zona Libre de Armas Nucleares en una zona densamente poblada, resulta fundamental fortalecer el régimen de desarme y no proliferación nuclear, cuya piedra angular es el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares,

Todas estas medidas se sustentan en el convencimiento de que la única manera de eliminar el riesgo de las armas nucleares es a través de su eliminación general, completa, irreversible y verificable. En busca de ese objetivo la Argentina orienta sus esfuerzos y continuará trabajando para lograr un mundo más seguro para todos y todas.

Por otro lado, se indica que a la fecha, la Argentina no ha suscrito la Convención sobre Municiones de Racimo. Si bien participó activamente de todo el proceso negociador con el fin lograr la adopción de un instrumento internacional de prohibición total de dicho armamento y que respondiera a altos estándares humanitarios, a criterio de

nuestro país, el texto adoptado no fue suficientemente ambicioso y, en particular, sus artículos 2° y 21° se consideran contrarios al objetivo de la prohibición total y al principio de la no discriminación. La situación descripta no ha variado.

No obstante, teniendo en cuenta que la visión argentina es la de promover la prohibición total, de modo consistente con la política nacional en la materia, la Argentina seguirá asistiendo como Observador en las reuniones de Estados Parte de la Convención.

Por último, se señala que la República Argentina no posee municiones prohibidas y sigue abogando por la prohibición total y sin excepciones de ese tipo de armas, o por su reducción significativa sin discriminaciones.

Al respecto de las armas autónomas la Argentina participa en la discusión para regular los Sistemas de Armas Autónomas Letales (LAWS, por sus siglas en inglés) desde 2014 en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Grupos de Expertos Gubernamentales. Nuestro país integra el Grupo de los 13 junto a algunos países de la región como Ecuador, Perú y Uruguay, así como Filipinas, Palestina, Costa Rica y otros.

Argentina aspira a que se adopte un instrumento jurídicamente vinculante sobre el tema en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, de la cual forman parte los principales productores de armas del mundo, y sobre la base del respeto al derecho internacional humanitario. Sostiene que deben prohibirse los sistemas totalmente autónomos, los que no puedan ofrecer claridad sobre sus funciones autónomas específicas, y la fabricación y uso de armas autónomas antipersonales; también una regulación que permita un control humano significativo.

En 2019 fue adoptada en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas una declaración propuesta por Francia sobre 11 principios rectores para regular LAWS. Argentina apoyó esa iniciativa.

Los Grupos de Expertos Gubernamentales suelen sesionar 2 o 3 veces al año, siempre con participación argentina. En 2018 Argentina presentó un documento de trabajo para analizar la posibilidad de enmarcar los análisis de los LAWS en el marco del artículo 36 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949. En 2022 nuestro país en nombre del Grupo de los 13 presentó un proyecto de Sexto Protocolo a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales para regular y/o prohibir, según el caso, los sistemas de armas autónomas letales. La propuesta supone una contribución a la discusión sobre cómo regular LAWS. De adoptarse el Protocolo, sería en adición a los cinco ya existentes en esa Convención para regular otro tipo de armas.

En febrero de 2023 la Argentina participó de la Primera Conferencia Regional sobre los efectos sociales y humanitarios de las armas autónomas, convocada por iniciativa de Costa Rica en ese país. Como resultado del evento se emitió un comunicado en el cual la región se compromete a unificar su postura para trabajar en pos de la regulación mediante un instrumento jurídicamente vinculante a ser negociado en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

A la fecha el debate continúa en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

PREGUNTA N° 121

Atento a los recientes brotes informados de gripe aviar H5N1,

¿Cuáles son los efectos actualizados en términos de sanidad animal, sobre la cadena productiva y en cuanto a comercio exterior?

¿Qué estimaciones maneja la autoridad competente en cuanto a potencial afectación en tales aspectos?

¿Qué medidas de prevención, tratamiento y mitigación de efectos sanitarios y productivos están previstas?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, a través de Senasa, informa que actualmente, dada la ocurrencia de Influenza aviar altamente patógena (IAAP) en aves de corral (comerciales), la Argentina ha perdido temporalmente su condición de país libre de IAPP y por tanto no da cumplimiento a las exigencias sanitarias de importación de los países de destino de aves vivas, huevos fértiles y productos y subproductos de origen aviar frescos (carne aviar fresca, huevo fresco para consumo), que exigen que las mercancías procedan de un país libre de la enfermedad.

La condición de país libre de IAAP de Argentina era parte de los certificados sanitarios de exportación que emitía el Senasa de Argentina.

En los casos en que el producto a ser exportado se aplique un tratamiento térmico (carne aviar termoprocesada, huevo en polvo o pasteurizado), siendo que este tratamiento inactiva el virus de IAAP, estos productos pueden ser exportados con los mismos certificados sanitarios de exportación.

En este momento se está trabajando en las negociaciones sanitarias para restituir las exportaciones de genética aviar a países del MERCOSUR y México, en cumplimiento de las recomendaciones internacionales para los intercambios de estas mercancías.

En lo que hace a carne aviar fresca, recientemente el Senasa logró acuerdos para continuar las exportaciones, que excluyen las áreas afectadas por IA, este es el caso de Hong Kong y Rusia.

Asimismo, se inició una labor en conjunto con la Cancillería para entablar contacto con los socios comerciales, con quienes se mantienen negociaciones abiertas para lograr nuevos certificados de exportación.

En diciembre de 2022, el Senasa dispuso el estado de alerta preventivo sanitario, por medio de la Resolución SENASA 803/2022, en virtud del conocimiento de la situación epidemiológica mundial de la IAAP y su avance en la distribución en el continente americano por las rutas de aves migratorias.

Dicha normativa contemplaba el refuerzo de las medidas de preparación y prevención así como las dirigidas a la detección precoz y atención temprana ante un eventual ingreso a través de aves migratorias.

Ante la confirmación del primer caso de influenza aviar tipo A H5, detectado en aves silvestres de la especie Huallata o Ganso Andino a partir de una notificación en la Laguna de Pozuelos, Provincia de Jujuy, se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la República Argentina, a través de la Resolución SENASA 147/2023.

En un segundo momento, se detectaron focos de IAAP en aves de traspatio, que son las gallinas que pueden tener las familias en las casas para autoconsumo. Ante este escenario se trabajó en conjunto con el sector privado y las provincias para reforzar las medidas de bioseguridad en las granjas, y en las tareas de control en las localidades donde se dieron los casos positivos.

El 28 de febrero, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) confirmó el primer caso positivo de influenza aviar altamente patógena (IAAP) H5 en aves de corral, a partir de lo cual el país ha perdido temporalmente su estatus de libre de la enfermedad y autosuspende la exportación de productos aviares cumpliendo con las normas internacionales.

De esta manera, ante un brote de Influenza aviar altamente patógena en un predio se procede a la interdicción oficial (prohibición de egreso e ingreso de aves o productos aviares) o delimitación del área con prohibición de ingresos de personas y vehículos ajenos a la misma, el sacrificio de las aves infectadas y susceptibles, ciclos de limpieza y desinfección de las instalaciones (galpones, depósitos, comederos, bebederos, maquinarias, etc.) y seguimiento con aves centinela si el brote corresponde a aves de corral.

Al mismo tiempo, se establece una zona de control sanitario (ZCS) en un radio de 10 km alrededor del predio/área del brote afectado, en la cual se realiza rastrillaje epidemiológico (visita, censo y vigilancia clínica de todos los predios con aves en dicho radio) y condiciones específicas y muestreos para el movimientos de ingreso y egreso de aves, cama o guano, productos y subproductos aviares, y se realiza rastreo y vigilancia en la zona.

Asimismo, en virtud de las nuevas experiencias internacionales y de la aplicación en terreno de las medidas de control de brote el “Plan de Contingencia ante brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad” se actualiza permanentemente a los fines contener y erradicar la enfermedad.

Respecto del impacto en la cadena productiva, la Subsecretaria de Ganadería y Producción Animal indica que en cuanto a los establecimientos comerciales, se vieron afectadas a la fecha, 2 granjas de pollos parrilleros, 2 granjas de reproductores y 2 granjas de ponedoras comerciales. Lógicamente, las exportaciones avícolas se han visto afectadas desde el momento que el SENASA declara la autosuspensión por el primer caso de Influenza Aviar en una granja comercial. En cuanto a la ayuda a productores avícolas afectados por dicha enfermedad el Gobierno se encuentra analizando las herramientas que les permitan sobrellevar la situación.

PREGUNTA N° 122

Autovía Ruta 19

¿Cuál es el estado actual y el avance de obra correspondiente a la Autopista Ruta 19?

¿Cuántos son los fondos que se deben enviar para el año en curso?

¿Qué porcentaje de obra se encuentra ejecutado al mes de febrero de 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa el estado actual de la obra de la Autopista RN 19 con dos tramos de la obra activos y dos finalizados detallados a continuación:

RN 19 | Autopista San Francisco – Córdoba:

➔Tramo I: San Francisco - Cañada Jean Marie

Estado: ejecución | $14.173 millones | 35,5 Km | | 25% Avance físico: | Los fondos que se deben enviar para el año en curso son aproximadamente $3.243 millones | Inició el 7-12-17 y mantuvo una primera paralización entre julio de 2019 y septiembre de 2021. La obra se reactivó en noviembre de 2022 y estima finalizar en diciembre de 2024.

➔Tramo II: Cañada Jeanmaire – Arroyito

Estado: Finalizada | $7.774 millones | 57,8 Km | Inició el 2-05-17 y finalizó en agosto de 2021.

➔Tramo III: Arroyito - Río Primero (EMP RN N° 19)

Sección 1: Arroyito - Tránsito

Estado: En ejecución | $9.048 millones | Monto a ejecutar: $6.453 millones | 29,4 Km | 49 % Avance físico | Los fondos que se deben enviar para el año en curso son aproximadamente $6.453 millones | Inició el 02-05-17 y se paralizó en abril de 2019. Se reinició en septiembre de 2021 y estima finalizar en julio de 2023.

➔Tramo IV: Arroyito - Río Primero (Emp. RN N° 19)

Sección 2: Tránsito - Emp. RN N° 19

Estado: Finalizada | $5.088 millones | 34,3 Km |nició el 2-05-17 y finalizó en enero de 2023.

PREGUNTA N° 123

Dadas las asimetrías que se mantienen en materia de subsidios al transporte público automotor de pasajeros entre el AMBA y el resto del país,

¿desde el PEN existen iniciativas en ejecución o previstas para homogeneizar el impacto proporcional de estos subsidios en todos los distritos?

¿la autoridad de aplicación prevé algún criterio de actualización para mantener el valor real de los montos comprometidos?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que, en primer lugar, no puede consentirse que existe un desbalance total entre lo percibido por el sistema de transporte del interior y de la Área Metropolitana, pues ello depende de los aportes que estén dispuestos a hacer al sistema las jurisdicciones responsables como autoridad de aplicación; de modo que en el interior del país hay grandes diferencias entre jurisdicciones.

Asimismo, corresponde aclarar que el Estado Nacional afronta la totalidad del pago de las compensaciones con destino al transporte de jurisdicción nacional (es decir, donde resulta autoridad de aplicación). En cuanto a los servicios sujetos a la jurisdicción provincial y municipal del AMBA que se desarrollan en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, el estado nacional ha suscripto con la mencionada provincia, en fecha 21 de diciembre de 2018, el convenio de colaboración técnica y cooperación institucional entre El Ministerio de Transporte y la provincia de buenos aires, procedimiento de liquidación y pago de compensaciones tarifarias y gasoil a precio diferencial al transporte público de pasajeros por automotor, registrado en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) CONVE-2018-67200226-APN-

DGD#MTR, y sus sucesivas. Adendas, en virtud del cual es la mencionada provincia quien efectúa de su presupuesto las erogaciones correspondientes al pago de las compensaciones tarifarias para las empresas del AMBA, tanto de jurisdicción provincial como municipal, siendo en tal sentido el estado nacional un mero colaborador, ya que es quien realiza el cálculo de las compensaciones que la provincia deberá abonar a las empresas de su jurisdicción.

En igual sentido, el AMBA, con relación a las empresas prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros por automotor del grupo de tarificación Distrito Federal, y el estado nacional han suscripto, en fecha 3 de enero de 2019, el convenio específico de colaboración técnica y cooperación institucional para la liquidación, transferencia y pago de compensaciones tarifarias y gasoil a precio diferencial al transporte público de pasajeros por automotor con recorrido en la ciudad autónoma de buenos aires registrado en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) CONVE-2019-00533023-APN-DGD#MTR, y sus sucesivas Adendas. Comprometiéndose, así, a través de la última adenda, a transferir al estado nacional, por compensaciones tarifarias y compensación al gasoil para los servicios en el ámbito de su competencia, un monto total por todo concepto de $14.400.000.000 en seis cuotas mensuales, en función del siguiente cronograma de pago: tres cuotas de $ 2.200.000.000 cada una correspondiente a los meses de enero a marzo de 2023; y tres cuotas mensuales de $2.600.000.000, cada una correspondiente a los meses de abril a junio de 2023.

Por otra parte, en lo que refiere exclusivamente al interior del país, es preciso mencionar que, a través del artículo 81 de la Ley 27.701 (Presupuesto para el año 2023), se estableció la prórroga del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País por la suma de $85.000.000.000.

Al respecto, puede observarse que se ha ido incrementando durante cada ejercicio el monto asignado para el fondo, comenzando en $6.500.000.000 asignados para el año 2019 hasta alcanzar, para el año 2023, de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 de la Ley 27.701, la suma de $85.000.000.000.

Por consiguiente, conforme lo reglamentado por la resolución 86/2023 del Ministerio de Transporte, de la suma mencionada precedentemente, se destinarán para los meses de enero, febrero, marzo y abril, todos del año 2023, un monto mensual de $7.000.000.000, totalizando la suma $28.000.000.000 para dicho período.

De la misma manera, resulta de suma importancia resaltar que, conforme lo establecido en el artículo 5 de la citada resolución, las jurisdicciones provinciales y/o municipales beneficiarias del “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país” deberán aportar al sistema de transporte de pasajeros urbanos y suburbanos por automotor, ya sea mediante transferencias a las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales o, en su caso, a la jurisdicción municipal que así se lo hubiera requerido por medio fehaciente, como mínimo, un monto igual a lo aportado por el estado nacional en el marco del “Convenio año 2023”, procurando, de este modo, la sustentabilidad de los servicios de transporte automotor de pasajeros. Dicho esto, debe incluirse al momento de considerar el monto total que se destina a las empresas del interior del país, el monto que le corresponde abonar a cada provincia y/o municipio, en procura de la sustentabilidad de los servicios de transporte automotor de pasajeros.

En otro orden, cabe consignar que la principal política de carácter federal en materia de subsidios al transporte automotor de pasajeros se da a través del Atributo Social, el cual consiste en reconocer descuentos sobre el pasaje a usuarios pertenecientes a determinados grupos sociales que viajan a través de sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros que tengan implementado el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en función de lo establecido por la resolución 975/12 del ex Ministerio del Interior y Transporte, sus normas modificatorias, concordantes y complementarias.

En tal sentido, es dable señalar que mediante resolución 384/2021 de esta cartera, se extendió el beneficio del atributo social para los usuarios de los servicios de transporte urbanos y suburbanos de todas las jurisdicciones que cuenten con el sistema SUBE, independientemente de la fecha de implementación de dicho sistema, eliminando así la restricción impuesta por el anterior gobierno mediante la resolución1113/2018 del Ministerio de Transporte, la cual sólo reconocía el beneficio a las jurisdicciones que hubieran implementado dicho sistema hasta el año 2018 inclusive.

Por último, se informa que se contempla revisar el funcionamiento del sistema, evaluando el uso y la aplicación de recursos como así también la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), a través del Consejo Federal para la Administración de los Subsidios al Transporte Público Automotor de Pasajeros, creado por el artículo 81 de la Ley 27.701.

PREGUNTA N° 124

Dados los problemas registrados en 2022 sobre disponibilidad de combustibles líquidos para el consumidor final y las constricciones productivas generadas como consecuencia, especialmente en distintas economías regionales,

¿Cuáles son las previsiones del PEN para garantizar la provisión a la demanda de hidrocarburos durante 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que dado los altos niveles de inventario de gasoil y naftas y el impacto de la sequía no se esperan faltantes de combustibles. No obstante, el Poder Ejecutivo ha restablecido el Régimen de Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles creado por el Decreto PEN 329/2022 con el objetivo de asegurar el abastecimiento de combustibles en el mercado interno.

PREGUNTA N° 125

El Estado Nacional adeuda a Córdoba unos 117.500 millones de pesos en concepto de transferencias a la caja previsional de la provincia no realizadas desde 2020, comprometidas por las leyes 27.260 y 27.701.

¿Cuáles son los mecanismos y plazos previstos para la regularización de dichos créditos?

¿Qué criterio específico de actualización de los montos adeudados se prevé aplicar?

RESPUESTA

A la fecha, no registra deuda por obligaciones surgidas de la Ley 27.260, Título V sobre Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales con la Provincia de Córdoba.

Asimismo, con fecha 15 de marzo del corriente se ha publicado en el Boletín Oficial la Resolución DEA 57/2023, a través de la cual se ha dispuesto transferir mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado Nacional, en concepto de anticipos 2023, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit – provisorio o definitivo –determinado.

PREGUNTA N° 126

El seguro multirriesgo sería una herramienta importante para acompañar al productor ante una inclemencia climática como la sequía.

¿Qué cantidad de hectáreas poseen algún seguro pertinente?

¿Cuántas aseguradores intervienen en ese mercado con productos para cubrir esta necesidad?

¿Cuál es el plazo de cobro de la póliza ante la comprobación de las perdidas contempladas en la misma?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, conforme al último informe de la Superintendencia de Seguros de la Nación (2021), la superficie agropecuaria asegurada en Argentina es de 20,7 millones de hectáreas, mediante aproximadamente 145 mil pólizas.

El porcentaje de seguros multirriesgo es de 0,9 % de la superficie asegurada, unas 186.300 hectáreas. En cuanto a seguros paramétricos (sequía), este alcanza el 1.3% de la superficie asegurada, unas 269.100 hectáreas.

Para coberturas multirriesgo son 6 (seis) las empresas que ofrecen productos y dos (2) empresas ofrecen cobertura paramétricas.

Respecto de los plazos, dependerá de las empresas, del contrato (póliza) entre productor y aseguradora, y de las circunstancias particulares de cada siniestro.

PREGUNTA N° 127

En cuanto a transferencias y/o subsidios destinados a la empresa AYSA,

¿cuál es su evolución de las mismas para la serie 2019-2022 en términos absolutos y en cuanto a participación en el PBI?

¿qué evolución se prevé para todo el corriente año?

¿Cuáles son las respectivas fuentes de financiamiento y en qué proporciones?

¿qué montos en transferencias y/o subsidios se destinan fuera del AMBA a servicios equivalentes a los que brinda AYSA para 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, a través de AySA, informa los montos de las transferencias corrientes y de capital recibidas

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS	2019	2020	2021	2022
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	14.276	26.600	26.600
TRANSFERENCIAS CAPITAL	21.737	55.018	124.318	96.995

Fuente: elaboración propia, MOP, 2023

Aysa informa que *los montos informados corresponden a los aprobados por la Ley de Presupuesto 27.701 y distribuidos mediante Decisión Administrativa Nro 4/2023:*

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS	2023
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000
TRANSFERENCIAS CAPITAL	182.319

Fuente: elaboración propia, MOP, 2023

Respecto a la pregunta sobre las fuentes de financiamiento y proporciones de la misma, se informa:

	2019	2020	2021	2022	2023
TESORO NACIONAL (F11)	47%	76%	91%	64%	68%
ORGANISMOS MULTILATERALES Y BILATERALES DE CREDITO (F22)	53%	25%	9%	36%	32%

Fuente: elaboración propia, MOP, 2023

Es importante destacar que en el área de concesión a cargo de AySA residen alrededor de 14,4 millones de habitantes, lo que representa aproximadamente el 30% de la población total del país, concentrada en un área de más de 3.300 km2.

Dentro de este territorio se evidencian complejísimas problemáticas sociales y ambientales en cuyo abordaje el asegurar el acceso al agua potable y al saneamiento cloacal juegan un papel trascendente por ser servicios básicos cuya expansión y eficaz prestación son condiciones básicas para la salud pública, el desarrollo social y el cuidado del medio ambiente.

No puede dejar de considerarse que en el área metropolitana de Buenos Aires, en particular en los Partidos del Gran Buenos Aires, a septiembre de 2022 se registraba un 42% de población bajo la línea de la pobreza (alrededor de 5,3 millones de personas), superando este dato largamente al promedio de los 31 principales aglomerados urbanos del país, ubicado en 36,5%; de igual manera, el porcentaje de personas por debajo de la línea de la indigencia ascendía a 11,9% para ese mismo momento (1,5 millones de personas), mientras que a nivel nacional ese porcentaje era de 8,8%.

Una dinámica similar se experimenta en cuanto al desempleo. En los Partidos del Gran Buenos aires la tasa de desempleo ascendía a 9,1% de la población, tasa situada por encima del promedio de los 31 principales aglomerados urbanos (7,1%) y aún más del promedio de los aglomerados del Interior del país (5,8%)

Estos indicadores exponen claramente la necesidad de que sea la inversión pública la que impulse el desarrollo de las grandes infraestructuras básicas (plantas de potabilización de agua y de tratamiento de líquidos cloacales, extensas cañerías de grandes diámetros, sistemas de bombeo, etc.) que son imprescindibles para proveer estos servicios a escala metropolitana y de manera sostenible para millones de habitantes.

PREGUNTA N° 128

Los subsidios a la energía impactan significativamente sobre el déficit fiscal y, además, implican graves desigualdades en las distintas regiones del país. Al respecto,

¿qué evolución se prevé en cuanto a dichos subsidios durante 2023, en comparación con 2022?

¿Existen políticas concretas destinadas a la armonización de las tarifas eléctricas en todo el país?

¿Se prevé algún tratamiento diferencial para distribuidoras de las provincias argentinas, según las deudas que registran con CAMMESA?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, informa que los subsidios a la energía eléctrica para el 2023 se estiman en $1.427.532 millones, según el crédito vigente asignado a CAMMESA lo que representa en términos nominales un aumento del 36% respecto de 2022.

En relación a la cantidad “armonización” de las tarifas es oportuno aclarar que

Lla factura de energía eléctrica se compone 4 rubros: energía eléctrica, servicio de transporte, servicio de distribución e impuestos.

Los precios de la energía que pagan los usuarios son uniformes en todo el país. Sólo se hace una distinción por categoría de usuario (Demanda Residencial (N1, 2 y 3), Demanda no residencial <300 kW, Demanda >300 kW de Organismos Públicos de Salud y Educación y Demanda >300 kW General). En lo que respecta a). Es decir, una misma categoría de usuario paga lo mismo por la energía independientemente de donde está localizado.

Por su parte, el precio del transporte se divide en dos componentes: el transporte en alta tensión y la distribución troncal. Mientras que el primero es igual en todo el país, el segundo es diferente según la región.

En lo que respecta a la distribución, el Valor Agregado de Distribución (VAD) es el ingreso de las empresas prestadoras del servicio público de distribución de energía eléctrica y es determinado por a cada jurisdicción (Poder Concedente o Ente Regulador de cada provincia, con la solo excepción de EDENOR y EDESUR que se encuentran bajo jurisdicción federal). Por lo cual, cada Provincia puede determinar un nivel de ingresos requerido diferente, de acuerdo a la densidad de población, las características de la demanda y el perfil de consumo, la infraestructura necesaria para abastecerla, la calidad de servicio deseado, entre otros aspectos.

Por último, en materia de impuestos, además de los impuestos nacionales, la carga impositiva puede variar a partir de impuestos provinciales y tasas/contribuciones municipales.

En relación a las distribuidoras de las provincias que tienen deuda con CAMMESA se han regularizado la situación a través del Artículo 87 de la Ley de Presupuesto 2021 (Ley 27.591) reglamentadas a través de la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 40/2021 y Nº 371/2021 y del Artículo 16 del Decreto Nº88/2022 reglamentado a través de Resolución de la Secretaría de Energía Nº 642/2022 y notas complementarias, se establecieron los lineamientos para realizar la regularización de las deudas de todos los Agentes Distribuidores del Mercado Eléctrico Mayorista, cumpliendo con el mandato de una Ley establecida y votada por el Congreso de la Nación.

PREGUNTA N° 129

Ruta Nacional N°158

¿Cuál es el estado actual y el avance de obra correspondiente a la Ruta Nacional 158?

¿Cuántos son los fondos que se deben enviar para el año en curso?

¿Qué porcentaje de obra se encuentra ejecutado al mes de febrero de 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que sobre la RN 158, existe una sola obra activa (Autopista 158), dos finalizadas y dos a licitar nuevamente, a saber:

➔**Autopista San Francisco - Río Cuarto** Sección: RN 9 - RP 2 (Circunvalación Villa María) Estado: ejecución | $22.137 millones | 13,1 Km | 42% Avance físico | Los fondos que se deben enviar para el año en curso son aproximadamente $15.548 millones | Inició en enero de 2021 y estima finalizar en julio de 2023 | Obra de transformación en autopista con dos carriles para cada sentido de circulación y construcción de 2 puentes | Permitirá reducir los costos logísticos para la distribución de mercadería, producción ganadera y agrícola

Observación: Se está tramitando una Modificación de Obra con ampliación de plazo, llevando el fin de obra a 04/01/2024, por lo cual el plan de inversiones mensuales se vería modificado.

➔ **Repavimentación y mantenimiento (Malla 230)** Estado: Finalizada | $2.389 millones | 209,8 Km | Inició en diciembre de 2017 y finalizó en diciembre de 2022 | Obra asociada al corredor que comunica una de las zonas más productivas de la Provincia, asociado al movimiento de gran parte de los productos relacionados con las actividades agraria y cerealera.

➔**Tramo 1 :** Int. Ruta Nac. 1v09 - Villa Maria (Sal.) Tramo 2: Villa Maria (Ent.) - Int. Ruta Nac. 1v09 Tramo 3: B/N Ruta Nac. 9 - Villa Maria Estado: A relicitar (fracasada) | $112 millones | 6,1 Km | Plazo de Obra: 6 meses.

➔Rehabilitación. Tramo 1: Villa María (Sal) - Intersección Ruta Prov. N° 6 Tramo 2: Intersección Ruta Prov. N° 6 - General Deheza (Ent) Tramo 3: General Deheza (Ent) - General Cabrera (Ent) Estado: A relicitar (fracasada) | $96 millones | 11,84 Km | Plazo de Obra: 6 meses

➔ Reconstrucción Las Varillas - San Francisco Sección: San Francisco – Colonia Prosperidad *Finalizada* | $1.206 millones | 34,1 Km Inició el 3-07-15 y finalizó en junio de 2021.

Encuentro Federal

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 130

Financiamiento Educativo

Consideramos conveniente y necesario contar con la información oficial que nos permita conocer el cumplimiento de la Ley N° 26.075 y la Ley N° 26.206 referida al financiamiento de la Educación y cuantificar si correspondiera monto actualizado del gasto que se hubiera incumplido.

El detalle del gasto consolidado de cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente a Educación en el periodo 2006 al 2010 desagregado por provincia, año, y nivel educativo.

El detalle del gasto consolidado del Estado Nacional correspondiente a Educación en el periodo 2006 al 2010 desagregado por año, nivel educativo, y provincia

El detalle del gasto en Educación que debió realizar cada una de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo 2011 al 2022 de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional).

El detalle del gasto en Educación que debió realizar cada una de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo 2006 al 2010 de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.075 (Ley de Financiamiento Educativo).

El detalle del gasto en Educación que debió realizar el Estado Nacional en el periodo 2006 al 2010 de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.075 (Ley de Financiamiento Educativo).

El detalle del monto incumplido en el periodo 2006 al 2010 de acuerdo a las metas establecidas en la Ley 26.075 (Ley de Financiamiento Educativo) desagregado por año y por jurisdicción

El detalle del monto incumplido por año y por jurisdicción en el periodo 2011 al 2022 de acuerdo a las metas establecidas en el artículo 9 de la Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional).

El detalle el gasto consolidado del Estado Nacional en el periodo 2011 al 2022 correspondiente a Educación desagregado por año, nivel educativo, y provincia.

El detalle el gasto consolidado por las provincias en el periodo 2011 al 2022 correspondientes a Educación desagregado por provincia, año, y nivel educativo.

El monto total del gasto incumplido en el periodo 2006 al 2010 de acuerdo a las metas establecidas en la Ley 26.075 (Ley de Financiamiento Educativo) actualizado al año en curso, desagregado por jurisdicción

El monto total del gasto incumplido en el periodo 2011 al 2022 de acuerdo a las metas establecidas en el artículo 9 de la Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional) actualizado al año en curso, desagregado por jurisdicción.

Si se ha alcanzado en el periodo 2006 al 2010 un gasto en educación equivalente al porcentaje del PBI establecido en la Ley 26.075 (Ley de Financiamiento Educativo).

Si se ha alcanzado en el periodo 2011 al 2022 un gasto en educación equivalente al 6% del PBI del año correspondiente de acuerdo al artículo 9 de la Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional).

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que en el siguiente cuadro se detalla el Gasto consolidado por año:

Gasto consolidado Ley 26.075 / Ley 26.206

(En millones de pesos corrientes)			
Gasto	Año	TOTAL	Gasto/PBI
Ley de Financiamiento Educativo (Educación, Ciencia y Tecnología)	2006	$32.793,8	4,6%
	2007	$43.648,7	4,9%
	2008	$59.774,9	5,2%
	2009	$73.943,5	5,9%
	2010	$90.318,7	5,4%
	2011	$126.114,3	5,8%
	2012	$155.044,9	5,9%
	2013	$202.049,3	6,0%
Ley de Educación Nacional (Educación)	2014	$256.500,9	5,6%
	2015	$361.672,6	6,1%
	2016	$473.904,3	5,8%
	2017	$603.387,1	5,7%
	2018	$743.269,5	5,0%
	2019	$1.066.590,1	4,9%
	2020	$1.418.671,5	5,2%
	2021	$2.229.382,4	4,8%

Con respecto al resto de la información solicitada, puede encontrarla en el anexo adjuntado al informe.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N°130 - Informe 135

PREGUNTA N° 131

Irregularidades detectadas por la Auditoría General de la Nación con relación a las compras y contrataciones realizadas por ese Ministerio durante la emergencia declarada por la pandemia del COVID 19

Explique la falta de vinculación entre expedientes de compra y expedientes de pago según lo observado por la AGN, como así también los errores de confección en la documentación que producen dudas respecto de la transparencia del proceso

Explique las diferencias existentes entre las notas de crédito emitidas y el anticipo financiero y entre las órdenes de pago y lo efectivamente facturado por las empresas, según lo informado por la AGN

Informe las medidas instrumentadas por el Minsterio de Salud para garantizar la integridad en la contratación y la observancia de la Ley de Ética Pública respecto de alguna de las empresas intervinientes, pudiendo observarse el conflicto de intereses o la comisión de delitos más graves contra la administración pública

Si los productos adquiridos durante la Pandemia del COVID-19 contaban con la obligatoria certificación de ANMAT

Si se han presentado las declaraciones juradas relacionadas con intereses que pudieran afectar a los involucrados.

RESPUESTA

La vinculación entre expedientes de compra y expedientes de pago corresponde a un procedimiento de índole estrictamente administrativo. No comporta una falta ni implica falta de transparencia de procesos, en tanto la información íntegra fue aportada en los expedientes electrónicos involucrados.

El Ministerio de Salud informa que la Secretaría de Gestión Administrativa se encuentra elaborando un procedimiento interno de vinculación de los expedientes que tramitan por GDE para mejor gestión.

En relación a las diferencias existentes entre las notas de crédito emitidas y el anticipo financiero y entre las órdenes de pago y lo efectivamente facturado por las empresas, según lo informado por la AGN, el Ministerio de Salud informa lo siguiente:

A) BARACK ARGENTINA S.R.L

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 4/2020, Orden de Compra N° 15/2020

Se verifica la diferencia de $ 88.650 señalada por la AGN, que se produce por aplicar a la Factura B 00002 – 00000063 la Nota de Crédito B 00002 - 00000039, emitida por el proveedor por un valor mayor al correspondiente.

Dicha diferencia quedará regularizada cuando se pague el saldo de la Factura B 00002 – 00000063 por las 1500 unidades entregadas en exceso a la cantidad contratada.

B) BIO PROTEC S.R.L.

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 4/2020, Orden de Compra N° 19/2020

Se verifica la diferencia de $ 363.084 señalada por la AGN, que se produce por aplicar por error a la Factura B 00002 – 00000784 la Nota de Crédito B 0002-00000068, que fuera anulada por la Nota de Débito B 0002-00000002, en vez aplicar de la Nota de Crédito B 0002-00000069 presentada en su reemplazo. Dicha diferencia fue regularizada al emitir la Orden de Pago 1012/2021.

C) CORPORACIÓN RÍO LUJAN S.A.

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 4/2020, Orden de Compra N° 12/2020

Se verifica la diferencia de $ -20.860.875 señalada por la AGN, que surge por la falta de cumplimiento de entregas de los productos contratados por parte de la empresa, contra cuyas facturas se descontaría el anticipo según lo establecido en el pliego licitatorio aprobado para la contratación.

Ante la falta de cumplimiento, por expediente EX-2020-34821230-APN-DCYC#MS se resolvió rescindir la parte no cumplida del contrato de provisión (Resolución N° 1855/2022 del Ministerio de Salud), se aplicó la penalidad prevista en la normativa ante tal circunstancia y se intimó a la empresa a devolver el saldo pendiente del anticipo otorgado, ante lo cual la empresa presentó un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, que se encuentra en trámite.

Cabe señalar que, contra el total del anticipo financiero otorgado, la empresa proveedora presentó una póliza de caución en contragarantía (Galeno Seguros S.A., póliza 1798), según lo establecido también en el pliego respectivo. La empresa posee créditos líquidos y disponibles por la suma de $13.150.375 afectados al recupero del anticipo pendiente de devolución.

D) LECTUS S.A.

Contratación por Emergencia COVID-19 N°6/2020, Orden de Compra N° 6/2021

No se verifica la diferencia de $672 señalada por la AGN, el anticipo fue devuelto por el importe exacto.

E) CORREO OFICIAL R.A. S.A.

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 8/2020, Orden de Compra N° 2/2021

Se verifica parcialmente la diferencia de $ -13.869.722 señalada por la AGN, siendo la diferencia de $ 54.324, que surge por error del prestador en la confección de la Nota de Crédito N° 2975-00010742.

Ante el vencimiento del contrato, se intimó a la empresa a devolver el saldo pendiente del anticipo otorgado, lo que no se ha verificado a la fecha.

F) ANDREANI LOGÍSTICA S.A.

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 8/2020, Orden de Compra N° 1/2021

Se verifica la diferencia de $ -18.513.191 señalada por la AGN, como parte de una diferencia total de $ - 19.203.225, que surge por el vencimiento del contrato sin agotarse la totalidad de las prestaciones previstas en el mismo, contra cuyas facturas se descontaría el anticipo según lo establecido en el pliego licitatorio aprobado para la contratación.

Ante el vencimiento del contrato, se intimó a la empresa a devolver el saldo pendiente del anticipo otorgado, habiéndose recibido la Nota de Crédito 2037B00000599 por $ -19.202.225 que será aplicada a los pagos pendientes a favor de la empresa. Por la diferencia de $ -1.000 se requerirá de la empresa la remisión de una nota de crédito.

G) LECTUS S.A.

Contratación por Emergencia COVID-19 N°6/2020, Orden de Compra N° 6/2021

Orden de Pago 2440/2021 – Factura B 0002-00004566. Se verifica la diferencia de $180.000 señalada por la AGN, que se produjo por error de tipeo.

Dicha diferencia queda como crédito a favor del proveedor.

H) ANDREANI LOGÍSTICA S.A.

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 8/2020, Orden de Compra N° 1/2021

Orden de Pago 6864/2021 – Factura 2037 B 00002623

Se verifica parcialmente la diferencia de $ -690.034 señalada por la AGN, siendo la diferencia de $ - 81.180 que se produce por no contabilizar la Nota de Crédito 02037 B 00000472. Los $ -608.853 restantes responden a la omisión de la AGN de considerar la Nota de Débito 2037 B 00000196.

Dicha diferencia fue regularizada por aplicación a la Factura 02037 B 00003154 de la Nota de Crédito 02037 B 00000472, Orden de Pago 777/23.

I) BARACK ARGENTINA S.R.L.

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 4/2020, Orden de Compra N° 15/2020

Orden de Pago 1194/2021 – Factura 00002 – 0000063. Se verifica la diferencia de $ 295.500 señalada por la AGN, que se encuentra pendiente de pago, por exceder del monto total de la orden de compra por incluir 1.500 unidades entregadas en exceso a la cantidad contratada.

Dicha diferencia se encuentra en trámite de regularización por expediente EX-2020-89727018-APNDTYC#MS.

J) ECOFACTORY

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 4/2020, Orden de Compra N° 16/2020

Orden de Pago 5412/2020 – Factura B 00700 - 00000013. Se verifica la diferencia de $ -91.434 señalada por la AGN, que se produce por no aplicar a la Factura B 00700 – 00000013 la Nota de Crédito B 00700 - 00000005.

Dicha diferencia fue regularizada mediante la a la Orden de Pago 6532/2020, en la que se aplica a la Factura B 00700 – 00000021 la Nota de Crédito B 00700 – 00000012, que substituye e incluye a la Nota de Crédito B 00700 – 00000005.

K) SOUTEX S.A.

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 4/2020, Orden de Compra N° 22/2020

Orden de Pago 7950/2020 – Factura B 0002 – 00000023 – Nota de Crédito B 0002 - 00000015

Se verifica la diferencia de $ 7,61 señalada por la AGN, que se produjo por error de tipeo al tomar el compromiso contable.

Dicha diferencia queda como crédito a favor del proveedor.

L) BIO PROTEC S.R.L.

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 4/2020, Orden de Compra N° 19/2020

Orden de Pago 1012/2021 – Factura 00002 - 00000797

Se verifica la diferencia de $ -363.084 señalada por la AGN, que se produce por aplicar a la Factura B 00002 – 00000797 la Nota de Débito B 0002-00000002 y la Nota de Crédito B 0002-00000069, no aplicadas oportunamente a la Orden de Pago 6863/2020.

Dicha diferencia está regularizada, al emitir la presente orden de pago.

M) CORPORACIÓN RÍO LUJAN S.A.

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 4/2020, Orden de Compra N° 12/2020

Orden de Pago 8930/2020 – Factura B 0186 - 00001454

Se verifica la diferencia de $ 500 señalada por la AGN, que se produjo por error de tipeo. Dicha diferencia queda como crédito a favor del proveedor.

Por otra parte, el Ministerio de Salud informa que la Ley de Ética Pública es de aplicación a todos los trámites con los mecanismos institucionales para su resguardo. Respecto de la integridad de las contrataciones, a partir de la vigencia de las modificaciones introducidas por las Disposiciones ONC N° 53 y N° 55, se requirieron las DDJJ relacionadas con intereses en todos los procesos.

Todos los productos adquiridos durante la pandemia por COVID-19 que requerían certificación ANMAT obligatoria contaron con ella.

El Ministerio de Salud informa que los oferentes no han presentado las declaraciones juradas relacionadas con intereses que pudieran afectar a los involucrados en las compras y contrataciones realizadas por este Ministerio durante la emergencia declarada por la pandemia del COVID 19. Los expedientes referidos fueron tramitados inmediatamente después de iniciada la pandemia, siguiendo el modelo de invitación aprobado por la Disposición ONC N° 48/2020, que no requería expresamente la presentación establecida en el Decreto N° 202/2017. A partir de la vigencia de las modificaciones introducidas por las Disposiciones ONC N° 53 y N° 55, se requirieron las DDJJ referidas en todos los procesos.

PREGUNTA N° 132

Memorándum de Entendimiento (MOU) en Materia de Cooperación en el Marco de la Iniciativa de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y de la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI y otros acuerdos firmados con la República Popular China durante la gira presidencial en el mes de febrero 2022:

¿Cuál es el nivel de involucramiento, si existiese alguno, de las fuerzas armadas chinas durante todo el proceso?

¿Cuáles son las demandas o aclaraciones, si existiese alguna, en materia de derechos humanos incorporadas en los acuerdos o conversaciones con la República Popular China?

¿Cuáles son los costos y las condiciones, incluyendo los plazos establecidos, que tendrán los créditos que brinda China para la realización de las obras de infraestructura incluidas en el acuerdo firmado en dicho país?

¿Quiénes son los proveedores de los materiales importados y de la construcción de tales obras? ¿Han sido consultadas otras fuentes de financiamiento o proveedores para cotejar costos?

¿Se contempla, en materia ambiental, el establecimiento de un organismo de control específico en el presente acuerdo? De ser así, ¿cuál será el rol de la oposición dentro del organismo?

¿Se incluyen cláusulas secretas, tal como lo hacía el anterior convenio firmado con dicho país, en el presente acuerdo?

En cuanto a la fabricación del material: ¿quiénes estarán a cargo de dichas fábricas?

En materia de tecnología 5G-Huawei: ¿cuáles son las medidas de seguridad y ciberseguridad que tomará el gobierno en el uso de los datos para asegurar que protejan los intereses y derechos de las ciudadanas y ciudadanos de nuestro país

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Memorando de Entendimiento (MdE) en materia de Cooperación en el marco de la Iniciativa de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y de la Ruta Marítima del Siglo XXI (BRI, por sus siglas en inglés) firmado con la República Popular China el 4 de febrero de 2022 no impone condiciones a nuestro país ni asume compromisos de inversión concretos.

El MdE se encuentra publicado en la Biblioteca de Tratados de Cancillería. El mismo puede consultarse mediante el siguiente link:

https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=kp6ql5w=

Se trata de un acuerdo marco que permitirá ampliar los ámbitos de cooperación en función del interés nacional y contemplando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Aumentar las inversiones y el flujo de comercio a nivel bilateral;
- Avanzar en las negociaciones sanitarias y fitosanitarias de acceso a mercados;
- Concretar inversiones que incluyan aquellas orientadas a la demanda externa de ambos países;
- Promover acciones conjuntas para la cooperación en materia de comercio y agricultura y la cooperación entre empresas de ambos países en terceros mercados;
- Reforzar la producción y las exportaciones bilaterales mediante compras gubernamentales.

La suscripción del MdE BRI es el primer paso dentro de una estrategia que implica, en una segunda instancia, la negociación y firma de un Plan de Trabajo con detalles sobre áreas y proyectos específicos que puedan desarrollarse en el marco de la Iniciativa.

Por ultimo desde el Ministerio de Economía se indica que los costos, condiciones y plazos de los créditos referidos no están pre establecidos.

Estos se ajustarán a las particularidades de los proyectos, al análisis de riesgo y mercado soberano y los resultados de las licitaciones, al momento de negociar y suscribir sendos acuerdos de préstamo.

Estas consultas deberán hacerse a quienes oficien de comitente o contratante (Ministerios/Provincias) en cada proyecto. No son cuestiones que se definan o incluyan en los contratos de préstamo.

PREGUNTA N° 133

Durante el 43º Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global (PGA), la Corte Penal Internacional argumentó necesitar más apoyo político y financiero. Nuestro país históricamente cumplió un rol clave en la CPI desde la creación de su Estatuto hasta su consolidación.

¿Cuál es el monto total de deuda pública que tiene la República Argentina ante la Corte Penal Internacional y el resto de los organismos internacionales? ¿Qué acciones está tomando (y/o tomará) el Poder Ejecutivo Nacional para saldarla y/o reducirla?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina mantiene la siguiente deuda pendiente de pago con la Corte Penal Internacional (CPI) correspondiente a cuotas atrasadas en concepto de membresía: 1.954.571 euros (remanente año 2021) y 2.083.743 euros (año 2022).

Conforme el nuevo presupuesto adoptado en la 21º sesión de la Asamblea de Estados Partes de la CPI que tuvo lugar en diciembre del año pasado, la contribución de la Argentina correspondiente al año 2023 se fijó en 2.336.918 euros. Así, el monto total adeudado por Argentina a la CPI para el período 2021-2023 asciende a 6.375.232 euros.

En la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, la Cancillería incluyó la solicitud de fondos para el pago de la deuda total con los organismos internacionales, contemplando las deudas correspondientes a los ejercicios anteriores y las cuotas estimadas para el año 2023, totalizando una suma aproximada superior a los USD 230.000.000.

El crédito anual aprobado en la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, distribuida mediante Decisión Administrativa 4/23, para el Programa 92 – Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales, donde se registran las transferencias a Organismos Internacionales y Comisiones de Ríos (funcionamiento y mantenimiento de los Dragados de Ríos) fue de $ 16.498.674.928.

Por último el Ministerio de Economía informa que el stock de deuda de Argentina con organismos internacionales es de alrededor de U$D 96 mil millones perteneciendo el 65% del mismo al FMI, el 17% al BID, el 10% líneas de crédito con el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), el 5% con CAF y, el 2% restante, al Club de París como los principales acreedores.

Evolución Radical

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 134

A través decreto nacional 426/2022 se oficializó la prohibición de incorporar nuevo personal a la administración central, organismos descentralizados y entes públicos hasta diciembre de 2023.

El Artículo 1º del presente decreto prohíbe efectuar designaciones y contrataciones de personal de cualquier naturaleza, pero en el Artículo 2°, 3° y 4° quedan establecidas las excepciones al Articulo 1°.

Indique la cantidad de personal que se incorporó hasta el día de la fecha mediante las excepciones establecidas en los Artículos 2°, 3° y 4°.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa la cantidad de agentes pertenecientes a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entes Públicos a julio 2022 y a diciembre 2022.

Tipo de Administración	Período	
Forma de Vinculación	jul-22	dic-22
Centralizada	**72.432**	**72.356**
Personal Contratado con relación de dependencia	31.893	31.894
Planta Permanente	37.279	37.491
Planta Temporaria	3.260	2.971
Descentralizada	**89.343**	**90.474**
Personal Contratado con relación de dependencia (*)	37.732	38.411
Planta Permanente	49.450	49.973
Planta Temporaria	2.161	2.090
Otros Entes	**34.507**	**34.505**
Personal Contratado con relación de dependencia	434	755
Planta Permanente	33.686	33.355
Planta Temporaria	387	395
Total general	**196.282**	**197.335**

(*) a diciembre de 2022 no se ha expuesto un total de 2023 contratos atento no haber sido remitida dicha información a julio 2022.

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

PREGUNTA N° 135

De acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 27.701, y sus plantillas anexas al art. 11 relacionadas a la contratación de obras de inversión en la Ruta Nacional N° 12 (Tramo Entre Ríos).

1. Indique si ya se han realizado las licitaciones correspondientes a tal fin.
2. Detalle fecha de inicio y cronograma de obras.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente respecto a la RN 12:

RN 12 | Obra de Seguridad TRAMO: Vinculación RN 12 - Av. Circunvalación de Paraná Estado: En Licitación | Desierta (a Relicitar)

- Fecha de publicación: diciembre de 2022.
- Fecha de apertura: 14/02/2023

Motivo: No se registraron propuestas para los renglones.

RN 12 | Rehabilitación y Mantenimiento (Malla 513C) TRAMO: Acceso a Galarza – Int. RN 131 Y RP 32 Estado: A iniciar| Contratada

- Próximamente a iniciar. Fecha de inicio: 01/04/2023
- Fecha de fin obras de recuperación: 30/04/2025
- Fecha de fin obras de mantenimiento: 30/03/2029

Fechas de Licitación

- Fecha de firma de Contrato: marzo de 2023
- Fecha de Adjudicación: diciembre de 2022
- Fecha de apertura: 22/07/2022
- Fecha de publicación: junio de 2022.

RN 12 | Mantenimiento TRAMO: Cerrito (RP 8) - La Paz (RP 1) Estado: En Licitación | Publicada

- Fecha de publicación: febrero de 2023.
- Fecha de apertura: 30/03/2023.

RN 12 | Acceso Sur a Paraná TRAMO: Int. RN 12 - Av. Almafuerte (Prolongación Circunvalación) Estado: En ejecución | 68 % Avance físico | Inició en 02/10/2020 y estima finalizar en junio de 2023.

PREGUNTA N° 136

De acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 27.701, y sus plantillas anexas al art. 11 relacionadas a la contratación de obras de inversión en la Ruta Nacional N° 14 (Tramo Entre Ríos).

1. Indique si ya se han realizado las licitaciones correspondientes a tal fin.
2. Detalle fecha de inicio y cronograma de obras.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, actualmente, se encuentran en proceso de aprobación los proyectos ejecutivos de las obras de rehabilitación y recuperación de calzada para las secciones desde el km 55,76 al km 343,18.

PREGUNTA N° 137

De acuerdo al portal web Registro Único de Audiencias, el Subsecretario de Estrategias Sanitarias, Dr. Juan Manuel Castelli concedió 6931 audiencias.

Cuántas de estas corresponden a audiencias efectivamente realizadas y cuántas corresponderían a audiencias apócrifas.

Con relación a las audiencias apócrifas, se detectó quien o quienes son los responsables de publicar dicha información en el portal web?

En caso de tratarse de un ataque a la ciberseguridad estatal

¿Qué acciones se tomaron al respecto? Detallar las mismas.

¿En qué fecha fueron realizadas dichas acciones?

¿Cuál es el motivo por el cual todavía no se ha corregido el portal web?

¿Se realizaron las denuncias correspondientes?

¿Qué medidas de ciberseguridad fueron tomadas o planificadas a fin de evitar en el futuro nuevas vulneraciones en dicho portal web?

Si existe conocimiento de otros portales web oficiales del gobierno nacional y sus dependencias que hayan sido igualmente vulnerados.

Detallar las consecuencias y alcances que eventualmente haya tenido el ciberataque

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, en fecha 27 de octubre, se observa en el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses (RUA), la registración de 6.931 audiencias, las cuales poseen diferentes fechas de realización y solicitantes.

Las audiencias fueron registradas bajo el usuario de una de las operadoras designadas por el Subsecretario mencionado, bajo el Formulario de Alta de Operadores y Operadoras que habilita el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses, lo cual da cuenta de que no existió vulneración al sistema en sí mismo.

El contenido de la información vertida en el registro de Audiencias es publicado por los propios sujetos obligados, los cuales son responsables de dicho contenido y del acceso al sistema. La disposición E 3/2016, de la ex Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, establece:

Artículo 3°: Los sujetos obligados comprendidos en el artículo 4° del Reglamento General para la publicidad de la Gestión de Intereses en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 1172/03, recibirán un Alta Usuario en el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del Poder Ejecutivo Nacional, el cual los habilita a gestionar la clave de ingreso al sistema.

Artículo 4°: Una vez recibida el Alta Usuario, los sujetos obligados podrán autorizar a un operador del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del Poder Ejecutivo Nacional debiendo comunicar dicha autorización a la Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia.

Artículo 5°: Los operadores del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del Poder Ejecutivo Nacional se ocuparán de:

Registrar las audiencias de gestión de intereses celebradas por los sujetos obligados comprendidos en el artículo 4º del reglamento general para la publicidad de la Gestión de Intereses en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional e ingresar la información en el

Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del Poder Ejecutivo Nacional aprobado por el artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 6°: La Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia otorgará el Alta Usuario y la clave de ingreso al sistema a los sujetos obligados, supervisará el ingreso de datos que éstos realicen, les solicitará información cuando lo considere pertinente y les comunicará los incumplimientos e irregularidades que detecte en el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del Poder Ejecutivo Nacional.

Actualmente la autoridad de aplicación del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses continúa bajo la órbita del Ministerio del Interior, siendo la labor realizada por la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Asuntos Políticos.

Cabe hacer mención que previo a la carga de las 6931 audiencias, en fecha 22 de octubre de 2022 el Ministerio de Salud informó sobre un problema de seguridad informática en su propio ministerio, dando lugar a la utilización del correo institucional @msal.gov.ar// @msal.gob.ar para ingresar al sistema del RUA.

En tal sentido el Ministerio de Salud sacó dos comunicados referidos al tema:

https://twitter.com/msalnacion/status/1583801317688242177
https://twitter.com/msalnacion/status/1584226303686848512

Desde el RUA, y a pedido del Ministerio de Salud, se efectuó la baja a todos los usuarios involucrados. Y, posteriormente, se procedió a dar el alta de dichos usuarios, quienes blanquearon sus claves, y fueron creados dos nuevos usuarios habiéndose recibido el pedido a través de la recepción de los formularios institucionales correspondientes.

En fecha 23 de noviembre se recibe Nota N° NO-2022-126519914-APN-SSES#MS, por la cual el Subsecretario de Estrategias Sanitarias del Ministerio de Salud, Dr. Juan Manuel Castelli solicita: "...en los términos del artículo 16 inc. 1 de la Ley 25.326… se proceda a rectificar los datos del mencionado Registro y suprimir del mismo todas aquellas audiencias que hayan sido cargadas a mi nombre desde el 1 de octubre del 2022 hasta la fecha". En igual sentido manifiesta: "… de la mera consulta pública del referido Registro respecto de quien aquí suscribe, pueden verse cargadas más de 6900 audiencias sólo durante el mes de octubre, lo cual resulta materialmente imposible, figurando asentadas como solicitantes distintas personalidades públicas e históricas, incluso ya fallecidas. Resulta notorio entonces, tanto por la cantidad de audiencias registradas como por quienes las han "solicitado" y por el contenido de las mismas, que ellas fueron cargadas en el mencionado Registro de manera apócrifa y contra mi voluntad… dicha situación no sólo implica que el Estado se encuentre brindando información inexacta acerca de las actividades desarrolladas por uno de sus funcionarios, sino que afecta además el derecho de terceras personas –y el mío propio- a la tutela de los datos e información de carácter personal que podrían verse vulnerados frente a esta situación"

En relación al pedido de rectificación y supresión de datos solicitado por el Subsecretario de Estrategias Sanitarias, en el marco de la ley de Protección de datos personales N° 25.326, se hace saber que se ha dado intervención a la Agencia de Acceso a la Información Pública, autoridad con competencia en la materia, para que se expida al respecto, lo cual se encuentra en trámite bajo Expediente N° EX-2022-127335434- -APN-DGDYL#MI.

Finalmente, se pone en su conocimiento que lo aquí relatado, y a raíz de la denuncia efectuada por el Ministerio de Salud, es motivo de investigación por parte de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI), a través del número de legajo identificado como 3728/2022.

PREGUNTA N° 138

Educación no formal, Ley Nacional de Educación N° 26.206. Provincia de Entre Rios

Indique monto transferido a la Provincia de Entre Ríos en concepto de Educación no formal, Ley Nacional de Educación N° 26.206, según presupuesto 2022

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que no cuenta con ninguna línea que atienda de modo directo la educación no formal. Es posible que, en el marco de los fondos que se transfieren a las provincias, alguna decida atender gastos vinculados a ese tema, pero desde la cartera educativa nacional no tienen manera de identificarlos. Por lo tanto, es una información que se sugiere requerir a la Jurisdicción.

No obstante, desde la Dirección de Experiencias Educativas, Comunitarias y Cooperativas de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural, se implementan los centros educativos y recreativos C.E.R.C.A que plantean dos cuestiones centrales: por un lado, el fortalecimiento a las experiencias comunitarias existentes, por el otro, la articulación con el sistema educativo y con el sistema de protección de derechos. Entendemos que políticas públicas de este tipo favorecen la integración entre Estado, familia y comunidad, especialmente en los barrios populares. C.E.R.C.A es un proyecto que brinda respuesta a una diversidad de demandas y problemáticas que emergen en los territorios. En la provincia de Entre Ríos funcionan dos centros, uno en Gualeguay y otro en San José.

PREGUNTA N° 139

El Director General de Aduanas, Guillermo Michel, anunció con fecha 3 de marzo de 2023 la creación del Sector Narcotráfico Costa del Uruguay cuyo objetivo es profundizar la vigilancia de las costas del Rio Uruguay

Fecha prevista para la puesta en funcionamiento

Cantidad total de efectivos de las fuerzas de seguridad nacionales afectados y desplegados en los pasos fronterizos Gualeguaychú- Fray Bentos, Colón- Paysandú, Concordia- Salto y el Puerto de Concepción del Uruguay respectivamente.

Si existen convenios vigentes de coordinación y/o obligaciones asumidas tanto por el Poder Ejecutivo Nacional como por el Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos en cuanto a los fondos comprometidos para el nuevo Sector, para el alojamiento y racionamiento del personal responsable de la ejecución de los mismos.

Detalle de las obligaciones asumidas tanto por el Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a los fondos comprometidos para la adquisición de los recursos materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad del área.

Cantidad total de canes de las fuerzas de seguridad nacionales afectados al trabajo en el territorio de la provincia de Entre Ríos.

Existencia de acuerdos y/o convenios internacionales y regionales que contribuyan a la percepción de riesgo y respuesta oportuna.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la fecha de creación fue el 15 de febrero de 2023. La fecha de puesta en marcha fue el 03 de marzo de 2023.

PREGUNTA N° 140

Frente a la sequía más severa de los últimos 100 años y ante las pérdidas millonarias de los pequeños y medianos productores agrícolas, ganaderos

¿Cuándo piensan implementar las medidas prometidas al sector?

¿Cómo piensan ayudar a las economías regionales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 141

Ministerio de Obras Publicas - ENOHSA.

Indicar si existen convenios firmados entre el ENOHSA y el gobierno de la provincia de Entre Ríos desde enero del 2020 a la fecha.

Indicar cada una de las obras comprometidas en dichos convenios, señalando:

Ubicación de cada una de las obras.

Presupuesto de cada obra.

Estado de avance/ejecución.

Indicar proveedor

Montos transferidos a la provincia de Entre Ríos a la fecha.

Seguimiento y Control por parte del ENOHSA de las obras en cuestión.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla en anexo lo solicitado.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 141, Informe 135

PREGUNTA N° 142

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional del Litoral, actúa como delegación regional de la UIF y tiene bajo su jurisdicción la Triple Frontera y la Hidrovía y dado el

avance del narcomenudeo, el lavado de activos y tráfico de estupefacientes sobre el territorio provincial entrerriano

¿En cuántas investigaciones penales vinculadas a delitos provenientes o relacionados al narcotráfico está participando?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a través de la Agencia Regional Litoral, actúa como querellante en cinco (5) causas vinculadas a lavado de Activos provenientes del narcotráfico.

Asimismo, la UIF ha colaborado con el Poder Judicial y con el Ministerio Público Fiscal, durante el año 2022, en investigaciones penales desarrolladas en las provincias que componen la Agencia Regional Litoral en ciento veintidós (122) procesos judiciales penales.

PREGUNTA N° 143

Teniendo presente la violencia extrema que está atravesando la provincia de Santa Fe, especialmente la ciudad de Rosario la cual tuvo el récord de homicidios durante el año 2022

¿El Ministerio de Seguridad tiene un plan para evitar que esta situación se propague con mayor intensidad a las ciudades de las provincias aledañas y en particular a las pertenecientes a Entre Ríos? Detallar el mismo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 144

Atento al evidente crecimiento del consumo de drogas ilegales en Argentina y los lamentables hechos de violencia en los últimos meses, en la ciudad de Rosario y en menor medida otras localidades del país, protagonizados por sectores vinculados al narcotráfico, resulta indispensable que todas las instituciones de los Estados nacional y provinciales aunemos esfuerzos e impulsemos acciones coordinadas para combatir este flagelo, en interacción con las ONG's con experiencia en el tema y con la sociedad toda.

En ese sentido, esta Honorable Cámara, en ejercicio de su función de control del funcionamiento de la Administración, debe contar con toda la información disponible para proveer al Estado de la normativa e instrumentos adecuados al cumplimiento de sus cometidos de seguridad y de cuidado de la salud pública.

¿Cuáles han sido las acciones realizadas por el y el Observatorio Argentino de Drogas en el marco de los Convenios de Cooperación con Organismos Internacionales?

¿Cuáles son las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), los Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC), las Instituciones Convencionadas (IC), las Casas Comunitarias Convencionales (CCC), los Centros de Asistencia Inmediata (CAI) y demás instituciones orientadas al tratamiento y rehabilitación de las adicciones, integrantes de la Red Federal de Dispositivos de la , que se encuentran en funcionamiento en todo el territorio del país?

¿Cuáles son las razones por las cuales no se realiza desde el año 2014 el Estudio Nacional sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de enseñanza media, ni el Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años, desde el 2017?. Relevamientos que permiten recabar datos actuales de consumos problemáticos por fuera de los servicios asistenciales.

¿Cuáles son los sistemas de coordinación y desarrollo de labores de inteligencia que se encuentran en funcionamiento entre los distintos organismos del Estado provinciales y nacionales para la lucha contra el narcotráfico?

¿Cuántos casos con problemas asociados al consumo de drogas o alcohol fueron atendidos durante los últimos dos años en dichos establecimientos especializados, habilitados oficialmente? ¿cuáles han sido los convenios celebrados a tal fin entre los referidos establecimientos en el orden nacional y los gobiernos provinciales?

¿Qué avances se han registrado en el relevamiento de dispositivos en territorio, mediante la articulación entre el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), el Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones (COFESAMA), el y la Dirección Nacional de Salud Mental, para abordar las diferentes temáticas y consolidar las bases de datos de estos espacios por provincia? ¿Cuál ha sido el cronograma de trabajo en tal sentido?

¿Qué cantidad de operativos de prevención se han realizado durante el último año, detallando lugar, repartición involucrada y resultado?

¿Qué cantidad, tipos y características de drogas fueron secuestradas en los últimos cinco (5) años, en el territorio nacional? Discrime los datos en forma anual.

¿Qué políticas públicas sanitarias, sociales y/o laborales orientadas al abordaje integral de las diversas situaciones de consumo de drogas ilícitas se encuentran vigentes desde el inicio de su gestión? Precise los resultados objetivos de su implementación.

RESPUESTA

La , señala que las políticas de drogas se abordan como una política integral de carácter multiagencial entre esta secretaria, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Salud junto a las organizaciones de la sociedad civil, entendiendo la importancia de diferenciar prácticas de cuidado para personas que consumen y persecución al delito organizado del narcotráfico.

contribuye, coopera y participa activamente con la comunidad internacional en cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente en lo que respecta a la reducción de la demanda de drogas, siempre en consonancia con los lineamientos establecidos por la Dirección de Seguridad Humana Internacional, Innovación y Asuntos Tecnológicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La secretaría es referente a nivel internacional por su trabajo comunitario y por una Red Federal financiada por el Estado de más de 800 dispositivos de 6 tipos de modalidades de abordaje, sin igual en América Latina. Argentina expuso en diversos encuentros internacionales en relación con nuestra experiencia sobre la Red de atención estatal y comunitaria.

Se coordinaron acciones con los organismos multilaterales con incumbencia directa en materia de drogas (como la UNODC, la CND y la CICAD/OEA) para la difusión de información para la preparación de informes mundiales y regionales sobre drogas, y

se participó en reuniones, capacitaciones, comisiones, proyectos y programas específicos con el objetivo de fomentar la cooperación bilateral y regional, tanto con países como con organismos multilaterales y de integración regional.

La Secretaria señala que mediante la pandemia COVID-19 el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) no dejó de desempeñar sus funciones y desde se publicó el Estudio nacional sobre consumo de sustancias y las respuestas asistenciales en el ASPO (OAD 2020).

Además, el OAD de también publicó:

- El “Estudio sobre las modificaciones de las prácticas de consumo de sustancias en población general” (OAD 2020);
- El “Estudio sobre la Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas en 2019” (OAD 2021);
- El “Estudio sobre la Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas en 2018” (OAD 2021);
- El “Estudio sobre dispositivos de la Red Federal de . Experiencias de acompañamiento desde la perspectiva de los y las referentes (2019-2021)”;
- El “Estudio sobre percepciones de los actores participantes en el programa Potenciar Acompañamiento a un año de su lanzamiento (2020-2021)”.

Para mas informacion consultar el siguiente link

https://www.argentina.gob.ar//investigacion-y-estadisticas/observatorio-argentino-de-drogas/estudios

Y, además, se encuentran realizándose los siguientes estudios:

- En articulación con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, el “Primer Relevamiento Nacional de Dispositivos de Cuidado, Acompañamiento y Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos”;
- En articulación con la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, el “Estudio sobre la caracterización de la población privada de libertad por infracción a la Ley N° 23.737 y la población privada de libertad por contrabando de estupefacientes, Ley N° 22.415”;
- En articulación con la Junta de Seguridad en el Transporte, el “Estudio sobre el Consumo de Sustancias en el Transporte (CoSuTra)”;
- “Estudio sobre accesibilidad y sostenibilidad de los tratamientos a través de una mirada sobre la relación entre Trayectorias terapéuticas y modelo de abordaje integral comunitario”;
- El “Estudio sobre la Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas en 2020/2021”.

Por otra parte la , informa que los ejes su actual gestión de Gobierno están centrados en:

- Fortalecimiento y financiamiento de la Red Federal de dispositivos de primera escucha, atención y acompañamiento comunitario, la cual creció un 126% desde 2019, política sin precedentes en América Latina en materia de consumos.
- Red Federal integrada por 808 dispositivos de 6 tipos de modalidades, que trabajan desde una mirada integral y con estrategias de no discriminación,

mediante un trabajo articulado con las provincias, los municipios y las organizaciones territoriales.

- Descentralización de la atención inmediata con la apertura de 10 Centros de Atención Inmediata (CAI) en todo el país y el funcionamiento pleno de la Línea 141.
- Crecimiento de la población atendida: acompaña mensualmente a un promedio de 50.000 personas en dispositivos ambulatorios, 11.000 en dispositivos residenciales y a 4.500 a través de la Línea 141 y los CAI.
- Ordenamiento del listado de comunidades habilitadas mediante la creación de un Registro Único de Instituciones Habilitadas para tratamientos de internación.
- Creación de 5 programas nuevos para un abordaje más integral de los consumos y ordenamiento de las funciones de la secretaría.
- Realización del "7° Estudio Nacional en población de 16 a 75 años sobre consumo de sustancias psicoactivas" junto al INDEC —estudio que se debería haber hecho en 2019— y que como novedad medirá cuestiones no solo cuantitativas, sino cualitativas con el objetivo de caracterizar de forma integral la salud y los cuidados que toman las personas.
- Apoyo en la recuperación del Programa de Educación y Prevención del Ministerio de Educación, que fue desarticulado entre los años 2015 y 2019.
- Apertura de 23 Espacios de Escucha y Acompañamiento en sindicatos.

Asimismo, acompaña a las jurisdicciones para la implementación de acciones de prevención que tienen por objetivo promover la interpelación de las prácticas y de las representaciones vinculadas a los consumos. Para ello, nos centramos en la producción y difusión de materiales, cuadernillos, guías, protocolos y campañas, y desarrollamos foros de prevención, capacitaciones, encuentros y jornadas donde se busca sensibilizar sobre la problemática y las modalidades de abordaje.

Las acciones integrales preventivas son implementadas secuencialmente en el todo el país con el objetivo de acompañar las trayectorias preventivas en ámbitos específicos como el educativo, laboral, deportivo y comunitario, desarrollando estrategias diferenciadas dirigidas a las juventudes, las comunidades indígenas, las mujeres y el colectivo LGTBIQ+.

Durante el año 2022:

- Realizamos más de 1300 capacitaciones en materia de cuidado y prevención, presenciales y a través del Campus Virtual de la para público general, equipos técnicos y cursos co-gestionados con provincias (este dato no contempla las replicaciones que se promueven de las actividades con las provincias, los municipios y las organizaciones públicas y de la sociedad civil).
- Se crearon 23 Espacios de Escucha y Acompañamiento en sindicatos, con el objetivo de facilitar la atención desde una perspectiva integral de trabajadoras y trabajadores que presenten consumos problemáticos, desde una mirada alojadora y respetuosa de cada situación.
- Se desarrolló una nueva edición de la campaña Verano Cuidado en 66 ciudades de 17 provincias del país.
- En materia de capacitaciones de perspectiva de género y diversidad en el abordaje de los consumos problemáticos de sustancias se alcanzaron a los 808 dispositivos de la Red . Trabajamos con juventudes poniendo el foco en los ámbitos deportivos, universitarios, sindicales y educativos.
- Se realizaron más de 100 Foros Federales de Consensos y Acciones frente al consumo de Alcohol en 26 municipios de 14 provincias en todo el país.

- Se elaboraron más de 20 guías de Cuidado y Prevención para distintos ámbitos y poblaciones, entre ellos: juventudes, ámbitos escolares, laborales y situación de calle.

La Secretaría estableció como uno de sus objetivos el fortalecimiento, la ampliación y el financiamiento de una Red Federal de dispositivos de primera escucha, atención y acompañamiento comunitario, sin precedentes en América Latina.

Integrada por una multiplicidad de dispositivos que trabajan desde un enfoque integral y con estrategias de no discriminación, la Red Federal de creció un 126% desde 2019 mediante un trabajo articulado con las provincias, los municipios y las organizaciones sociales, eclesiales y sindicales.

Tipo de abordaje	Inicio de gestión (Diciembre 2019)	Marzo 2023	Porcentaje de aumento de dispositivos
Red Federal de Atención y Acompañamiento	357	808	**126%**

Fuente: . Año 2023.

Actualmente, se encuentra integrada por 808 dispositivos de 6 tipos de modalidades:

- 131 Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC)
- 518 Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)
- 48 Casas Convivenciales Comunitarias (CCC)
- 77 Comunidades Terapéuticas
- 11 Centros de Atención Inmediata (CAI)
- 23 Espacios Preventivos de Escucha (EPE)

Finalmente, hace saber que acompaña mensualmente a un promedio de 50.000 personas en dispositivos ambulatorios, 11.000 en dispositivos residenciales y 4.500 a través de la Línea 141 de atención gratuita y confidencial, y los CAI

La secretaría actualmente es referente a nivel internacional por el abordaje comunitario de los problemas de consumo y por la Red de atención financiada por el Estado Nacional. Para que el abordaje de los consumos sea verdaderamente sea integral, esta gestión acompaña a las jurisdicciones de los distintivos niveles y organizaciones de la sociedad civil con la CREACIÓN DE 5 PROGRAMAS NUEVOS:

- Programa de Prevención y Cuidados de los Consumos Problemáticos

- Programa de Fortalecimiento de Observatorios Provinciales
- Programa Nacional de Acompañamiento Territorial en Materia de Drogas -
- Programa de Subsidios a las Casas Comunitarias Convivenciales
- Programa Federal de Articulación en Materia de Consumos Problemáticos

también colaboró en la recuperación del Programa de Educación y Prevención del Ministerio de Educación, que fue desarticulado entre los años 2015 y 2019: se ha recuperado el trabajo federal en la asistencia técnica a los programas jurisdiccionales y el compromiso con la implementación de los "Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones" (Resolución CFE 256/15).

En materia preventiva, se crearon 23 Espacios de Escucha y Acompañamiento en sindicatos, con el objetivo de facilitar la atención desde una perspectiva integral de las trabajadoras y los trabajadores que presenten consumos problemáticos. Se desarrolló la campaña Verano Cuidado en 66 ciudades de 17 provincias del país.

Se realizaron más de 100 Foros Federales de Consensos y Acciones frente al consumo de Alcohol en 26 municipios de 14 provincias en todo el país. Se elaboraron más de 20 guías de Cuidado y Prevención para distintos ámbitos y poblaciones, entre ellos: juventudes, ámbitos escolares, laborales y situación de calle.

Para más información respecto las acciones llevadas a cabo por , recomendamos consultar los siguientes enlaces:

- Mapa de dispositivos de la Red Federal de : https://www.argentina.gob.ar/jefatura//encontranos-en-tu-barrio
- Monitoreo de Estrategias de Atención y Acompañamiento Comunitario de : https://www.argentina.gob.ar//observatorio-argentino-de-drogas/monitoreo-de-estrategias-de-atencion-y-acompanamiento-1
- "Evaluación de dispositivos de la Red Federal de " realizado por el OAD de . Enlace para acceder: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estudio_sobre_dispositivos_der_la_red_federal_de_.pdf
- Estrategias de Prevención y Cuidado desplegadas por : https://www.argentina.gob.ar/jefatura//prevencion-y-cuidado
- Estudios e investigaciones del OAD de : https://www.argentina.gob.ar//observatorio-argentino-de-drogas

Para mas información puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 491 y 1119 del presente Informe.

PREGUNTA N° 145

Desde hace varios años, el área geográfica de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana presenta valores en los niveles de arsénico y flúor en las aguas subterráneas que superan las concentraciones recomendadas por Ley 18.284 y sus modificaciones (artículo 982 del Capítulo XII del Código Alimentario Argentino), representando así un riesgo para la salud pública de las poblaciones afectadas.

Cabe recordar que, mediante el Acta Acuerdo del 21 de octubre de 2003, los representantes de las provincias las Provincias de Buenos Aires, La Pampa y Córdoba y el Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación acordaron el texto del Tratado

Interjurisdiccional que crea el Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP). Posteriormente, la Provincia de San Luis solicitó el 10 de marzo de 2005 ser incluida como miembro pleno. Su zona de influencia abarca una amplia zona del sur cordobés, norte pampeano y noroeste bonaerense, más todas las áreas de dicha llanura que tienen vinculación hídrica con las cuencas del Río Quinto y sus áreas de derrame, con las nacientes del Río Salado -excluyendo las del Arroyo, Vallimanca- con la cuenca de la Laguna La Picasa y entre sí. Dentro de sus incumbencias, la cláusula Décimo Segunda menciona "la promoción de una toma de conciencia del daño sobre terceros que puede tener el manejo del agua en cada propiedad, en cada sector y en cada jurisdicción".

Por su parte el estudio titulado "Calidad del Agua Potable en el norte de la provincia de La Pampa", presentado en 2019 por el Dr. Carlos Juan Schulz, docente de la Universidad Nacional de La Pampa, revela que 164.462 pampeanos, casi la mitad de la población, consumen agua proveniente de fuentes subterráneas.

En su análisis, el profesional afirma que "… Casi la totalidad de las poblaciones tienen excesos de Flúor y Arsénico, y otros elementos trazas, tornándolas no potable y acaeciendo un considerable incremento en el tiempo. En aquellos lugares donde no es potable existen plantas osmosis inversa, que distribuyen el agua a la población por distintos métodos". Al tiempo que agrega que "Podemos encontrar, en el período 1999-2017, entre los pozos de las localidades de la zona como por ejemplo Embajador Martini e Ing. Luiggi, con valores de 910 µg/l y 600 µg/l., la Maruja y Arata con valores que rondan los 500 µg/l. El resto de las localidades se encuentran en los 400 y 120 µg/l. En muy pocos pozos se encuentran valores por debajo de lo permitido por el Código Alimentario Nacional. Entre las principales poblaciones se encuentra la ciudad de General Pico. También, el mayor valor encontrado es en la estancia La Tigra con 5,7 mg/l."

La Pampa se encuentra ubicada en un área donde la variabilidad de las precipitaciones juega un papel de enorme relieve, toda vez que constituye el único aporte al sistema hídrico, convirtiéndola en una región de suma fragilidad hídrica. De allí que el Dr. Schulz concluya que "la única fuente en todo el norte de la Provincia proviene de aguas subterráneas, con grandes limitaciones para el consumo humano por la presencia de Arsénico, flúor y otros oligoelementos menos estudiados".

Huelga decir que tanto el arsénico como el flúor constituyen elementos químicos sumamente tóxicos que representan una amenaza para la salud pública toda vez que se los ingiere conjuntamente con los alimentos o bebidas. En el marco de los lineamientos establecidos por el Código Alimentario Argentino (CAA), para el arsénico es de 0,01 mg/l (0,01 ppm o 10 ppb).

El CAA también establece que "… La autoridad sanitaria competente podrá admitir valores distintos si la composición normal del agua de la zona y la imposibilidad de aplicar tecnologías de corrección lo hicieran necesario. En aquellas regiones del país con suelos de alto contenido de arsénico, la autoridad sanitaria competente podrá admitir valores mayores a 0,01 mg/l con un límite máximo de 0,05 mg/l cuando la composición normal del agua de la zona y la imposibilidad de aplicar tecnologías de corrección lo hicieran necesario; ello hasta contar con los resultados del estudio "Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico de la República Argentina – Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas", cuyos términos fueron elaborados por la Coordinación de Políticas Socioambientales de la entonces Ministerio de Salud y Desarrollo Social y ex Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del entonces Ministerio del Interior,

Obras Públicas y Vivienda. La Comisión Nacional de Alimentos deberá recomendar el límite máximo admitido para dichas regiones del país en base a los estudios antes referidos".

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda como límite máximo para el arsénico 0,01 mg/l (0,01 ppm o 10 ppb). También, en el caso de la tolerancia del flúor, el CAA establece que, con una Temperatura media y máxima del año de 17,7 y 21,4 (ºC) el contenido de límite de flúor recomendado para la zona en cuestión es de (mg/l) límite inferior: 0,7: límite superior: 1,2:

Va de suyo que la preocupante situación descripta resulta extensible a otras zonas del área de influencia de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana. De allí que revista vital importancia la articulación de un manejo armónico, coordinado y racional de los recursos hídricos pertenecientes a esa área geográfica, mejorando los instrumentos de gestión interjurisdiccional, lo cual requiere la elaboración de un Plan Director de Gestión Hídrica en esa zona.

Por otra parte, resulta de imperiosa necesidad que se redacte con carácter de urgencia para La Pampa la normativa de calidad de agua potable y se establezca una uniformidad de criterios en toda la zona.

De igual forma resulta imperioso avanzar en la sustitución de las aguas no potables por la presencia de elevados niveles de arsénico, flúor u otros elementos nocivos para la salud, por recursos con concentraciones tolerables de estos elementos. Los efectos sobre la salud debido a la toxicidad crónica de la presencia del arsénico en el agua de bebida (arsenicosis) y su exposición crónica genera un sinnúmero de problemas para la salud tales como el HACRE (hidroarsenicismo crónico regional endémico), lesiones en la piel hasta cánceres dérmicos y de órganos internos. Lamentablemente a la fecha, no existe tratamiento curativo para el HACRE y sus manifestaciones clínicas.

En tal sentido, para preservar la salud poblacional se debe internalizar y exigir que el agua de consumo humano sea "Potable" y además "Segura". No basta que el agua de consumo sea potable, es decir que cumpla con determinadas normas de calidad tales como las del Código Alimentario Argentino (CAA) o las de la Organización Mundial de la Salud (OMS); sino que además el agua debe ser segura, no debe representar ningún riesgo para la salud en un tiempo

de vida de consumo, lo que implica la necesidad del cumplimiento tanto de la calidad del agua como la de la calidad del servicio de abastecimiento y provisión.

¿Cuáles son las acciones y medidas en ejecución y proyectadas para revertir el preocupante cuadro de situación determinado por una oferta de agua potable mente menor a la demanda en la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana?

¿Existe en la actualidad un Programa de Monitoreo de Calidad de Agua Superficial y Subterránea para la detección y determinación de arsénico en la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana

¿Existen datos referidos a reservas comprobadas y posibles de agua apta para el consumo humano en la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana?

¿Podría informar respecto a los antecedentes disponibles de valores de flúor, arsénico y nitratos registrados en el agua destinada a consumo humano suministrada a la población, discriminado por localidad?

¿Podría informar respecto al nivel de avance de los proyectos y anteproyectos referidos a la eventual prolongación del Acueducto del Río Colorado?

¿Qué localidades del país proveen agua a su población recurriendo a tratamientos de ósmosis inversa u otra tecnología de remoción del arsénico en el agua?

¿Se están evaluando otras alternativas que impliquen un abastecimiento importador de agua para dicha región? En caso afirmativo ¿cuál sería la potencial fuente de provisión?

Se han realizado estudios recientes en la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana para analizar la calidad del agua? ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos y qué acciones qué acciones han sido implementadas?

¿Se han realizado recientemente estudios poblacionales y registros de casos clínicos de hidroarsenicismo crónico regional endémico ("HACRE") o de enfermedades relacionadas con la presencia en exceso de estos elementos? ¿Cuáles han sido sus resultados?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que mediante la Resolución 2827/2022, se aprobó la actualización del "Manual de Normas y Procedimientos de Vigilancia y Control de Eventos de Notificación Obligatoria", amplió la nómina de eventos de notificación obligatoria y estableció al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS2.0) como el medio oficial de registro.

En dicha actualización se incorporó al Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico como evento de notificación obligatoria (ENO), en la categoría: Eventos no transmisibles, Subcategoría: Intoxicaciones, Grupo: HACRE. La notificación de los casos al SNVS permite la planificación de intervenciones preventivas e intervenciones diagnósticas y terapéuticas oportunas para reducir la prevalencia de complicaciones y la mortalidad.

Si bien es un evento de notificación obligatorio, hay actualmente subregistro del mismo. En 2022 se ha notificado un solo caso.

La Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica de este Ministerio no realiza estudios poblacionales.

Por su parte el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

1.Estado de las acciones y medidas en ejecución y proyectadas:

- Acueducto del Río Colorado y Obras complementarias al Norte de Santa Rosa, La Pampa (SIPPE 131095)

  Después de un trabajo de más de dos años, entre la provincia y la Nación se logró un hito importante: la licitación se realizó a través del sistema CONTRAT.AR (501-0028-LPU22).

  El 20-01-23 se realizó la apertura de sobres. Se presentaron 3 ofertas válidas por encima del presupuesto oficial. La provincia recientemente presentó la actualización del presupuesto y se encuentra en proceso de evaluación. El 17-03-23 la comisión evaluadora tiene que elevar el informe técnico para la próxima adjudicación de la obra.

  Monto: $16.638.282.447,34 a febrero de 2022

  La obra se encuentra enmarcada en el Plan Nacional de Obras Públicas. Beneficiará a 5 localidades. Forma parte de un proyecto global de 3 etapas. La primera ya se ejecutó. Esta segunda etapa contempla la ejecución de 149 km

de acueducto y obras secundarias sobre el acueducto Río Colorado (recambio de cañerías en un tramo de la etapa 1 del acueducto ya finalizada, que presenta recurrentes problemas de rotura). Plazo de ejecución de obra: 24 meses.

Además del acueducto, se están por hacer las siguientes obras:

- Readecuación de desagües pluviales de zona oeste de la ciudad de General Pico (SIPPE 138360)

  Después de un trabajo de más de dos años, entre la provincia y la Nación se logró un hito importante: Se tramita a través del sistema CONTRAT.AR (501-001-LPU22). La apertura de sobres se realizó el 16-03-23, habiéndose presentado 4 oferentes

  Monto: $2.070.473.350 a diciembre de 2021

  La obra estima iniciar en el primer cuatrimestre de 2023. Generará 100 empleos directos y beneficiará a 15.000 personas. La obra comprende la construcción de aproximadamente 4.500 m de nuevos conductos de hormigón y sus obras de captación; así como también la ejecución de 10.700 m de canales a cielo abierto incluyendo, tanto la readecuación de canales existentes, como la construcción de tramos nuevos, para encauzar los excedentes pluviales de la zona Oeste de Gral. Pico. Evita anegamientos urbanos.

- Sistema norte de desagües pluviales de la ciudad de Santa Rosa - 1° Etapa (SIPPE 138361)

  Después de un trabajo de más de dos años, entre la provincia y la Nación se logró un hito importante: Se tramita a través del sistema CONTRAT.AR (501-0038-LPU22). La apertura de sobres se realizó el 09-03-23. Monto: $2.348.839.080,00 a diciembre de 2021

  Se presentaron 2 ofertas por encima del presupuesto oficial: MIAVASA S.A. por $5.338.092.580,48 y SUPERCEMENTO S.A.I.C. por $7.160.239.392,48. Se solicitará a la Provincia que envíe presupuesto actualizado a la fecha de apertura para continuar con el proceso de evaluación.

  La obra estima iniciar en el primer cuatrimestre de 2023. Generará 70 empleos directos y beneficiará a 15.000 personas | El proyecto prevé la construcción de un conducto troncal por calle Magaldi - Tierra del Fuego - Santa Cruz; desembocando en un canal a cielo abierto que vincula con la laguna Don Tomás. Se diseñaron además ramales secundarios que colectan las aguas pluviales en la cuenca y obras complementarias correspondientes al Sistema Norte de Desagües Pluviales de la ciudad.

2. Desde la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, se está elaborando un pliego para la continuidad de la Red Hidrológica Nacional donde se prevé incluir el monitoreo de Calidad de Aguas Superficiales y Subterráneas involucrando las estaciones de la red de CIRHNOP.

3. El marco institucional y legal del sector de agua y saneamiento se encuentra sumamente descentralizado. Las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen jurisdicción sobre los recursos hídricos y son responsables de la regulación y prestación de servicios dentro de sus límites administrativos. Para el caso específico del Área Metropolitana de Buenos Aires, el gobierno nacional junto con

CABA y la provincia de Buenos Aires son responsables de la provisión de los servicios de agua.

En concordancia con lo anterior, cada provincia establece su propio sistema de prestadores de agua y saneamiento, así como sus instituciones, normativa y mecanismos de regulación y control.

De allí que la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica ni la Dirección Nacional de Agua potable y Saneamiento realizan estudios o controles directos de la calidad de agua potable en ninguna región del país.

Respecto a antecedentes sobre valores de arsénico en el agua puede observarse que recientemente se ha culminado el estudio "Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico de la República Argentina – Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas", cuyos términos fueron elaborados por la Coordinación de Políticas Socioambientales de la entonces Ministerio de Salud y Desarrollo Social y ex Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del entonces Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda conforme el mandato establecido por Resolución Conjunta 22/2021 (RESFC-2021-22-APN-SCS#MS)

4. El Ministerio de Obras Públicas se encuentra en procesos de licitación del Proyecto "Acueducto del Río Colorado y Obras complementarias al Norte de Santa Rosa La Pampa" (SIPPE 131095), aprobado por ENOHSA.

La Provincia de la Pampa no ha presentado otros proyectos vinculados al Acueducto Río Colorado. Se solicita mayor especificidad respecto a la "eventual prolongación", a los efectos de identificar si han considerado el proyecto que se encuentra actualmente en proceso de licitación.

5. Según la información disponible en la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPYS), la Argentina cuenta con 174 plantas de tratamiento de agua potable a través de ósmosis inversa y abatimiento de arsénico, las cuales se encuentran distribuidas en ocho provincias. Es importante mencionar que dicha información fue obtenida a través de un relevamiento llevado a cabo por esta Dirección Nacional en el año 2019 y se encuentra en proceso de revalidación y actualización a través de la Base de Información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS).

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 145, Informe 135

Cabe destacar que los servicios de agua y saneamiento en la Argentina se encuentran descentralizados desde el año 1980 y el Estado Nacional sólo tiene incumbencia en la regulación y control del servicio en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Cada una de las provincias tiene su propia reglamentación, organismos de control y prestadoras, las cuales no están obligadas a brindar información al Estado Nacional. No obstante, la DNAPYS establece diálogo con los diferentes entes reguladores y prestadoras de agua y saneamiento del país a los fines de recolectar la información necesaria para la planificación de las inversiones del sector.

6. Desde la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, se está elaborando un pliego para la continuidad de la Red Hidrológica Nacional donde se prevé incluir el monitoreo de Calidad de Aguas Superficiales y Subterráneas involucrando las estaciones de la red de CIRHNOP.

7. Respecto a antecedentes sobre valores de arsénico en el agua puede observarse que recientemente se ha culminado el estudio "Hidroarsenicismo y Saneamiento

Básico de la República Argentina – Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas", cuyos términos fueron elaborados por la Coordinación de Políticas Socioambientales de la entonces Ministerio de Salud y Desarrollo Social y ex Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del entonces Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda conforme el mandato establecido por Resolución Conjunta 22/2021 (RESFC-2021-22-APN-SCS#MS).
Dicho estudio ha sido remitido a las autoridades del Ministerio de Salud para su aprobación y posterior remisión a la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL). Será este organismo quien deberá recomendar el límite máximo admitido para las regiones del país en base al estudio antes referido.

PREGUNTA N° 146

El proyecto minero Cerro Amarillo se encuentra 60 kms al noreste de la localidad de Malargüe, cabecera del departamento homónimo, en cercanía al complejo turístico Las Leñas, provincia de Mendoza. Ubicado a unos 3.000 mts sobre nivel del mar, la parte principal de la concesión minera se localiza en la cuenca del Río Grande, afluente del Río Colorado, mientras que su área noreste desemboca en la cuenca del Río Salado. Dentro del perímetro del área se encuentra la Laguna del Cajón Grande, reconocida por el atractivo de sus aguas prístinas de deshielo.

La mina fue descubierta en el año 1970 y luego de pasar por varias empresas, la canadiense Meryllion Resources compró a los titulares, el Sr. Jorge Bengochea y la Sra. Lydia Espizúa, los derechos de concesión hasta completar el proceso de exploración. La empresa se comprometió a pagarles un porcentaje de la comercialización de la concesión en caso de iniciar la explotación del proyecto.

A partir del año 2011 la empresa decidió iniciar las tareas de prospección en varias áreas de cateo. En 2014 solicitó al gobierno provincial las autorizaciones correspondientes conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley 7722, principalmente la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental por parte de la legislatura mendocina. Sin embargo, el tratamiento en el poder legislativo no tuvo lugar, ya que en aquel momento aún no se había realizado en el área

de influencia del proyecto el inventario previsto en la Ley 26.639, Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. Recién en 2018 el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales, IANIGLA, organismo a cargo del relevamiento, publicó el inventario nacional.

En aquel entonces, organizaciones ambientalistas de la provincia manifestaron su alerta por el posible conflicto de intereses que podría plantearse en el proceso de realización del inventario, dado que la titular originaria de la concesión minera, la Sra. Lidia Espizúa, geóloga y especialista en glaciología, formaba parte de la planta profesional del IANIGLA.

En noviembre de 2022 el gobernador de Mendoza envió a la legislatura para su tratamiento la Declaración de Impacto Ambiental para la etapa de exploración del proyecto. En la nota de presentación, se ratifica la resolución conjunta de la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental provincial de aprobación de la DIA (agosto de 2014), previa a la suspensión del tratamiento en la legislatura, en octubre de 2014. El expediente señala que "el 8/11/2022 el proponente eleva a la autoridad de Aplicación, dando cumplimiento a lo solicitado por la Honorable Legislatura, el

Informe de Glaciares para el área de exploración. La información presentada se basa en el Análisis del Inventario nacional de Glaciares publicado por el IANIGLA concluyendo, que no existe factibilidad de afectación a los glaciares relevados en la zona. La empresa presenta bajo Declaración Jurada la NO afectación de Crioformas (glaciares)". Sin embargo, en la documentación respaldatoria sólo se incluye el texto de la resolución conjunta de las áreas de minería y ambiente de la provincia, no figurando ninguna documentación referida al inventario de glaciares, ni recomendación del IANIGLA.

El día 27 de febrero de 2023, luego que el senado diera media sanción a la DIA del emprendimiento, el IANIGLA difundió un comunicado señalando que los informes del Inventario Nacional de Glaciares correspondientes a la zona donde se llevaría a cabo el proyecto en cuestión, se pueden consultar en la página web correspondiente, en la sección "Resultados, Inventario, Provincias, Mendoza y seleccionado la subcuenca del rio Grande (sectores norte y sur) y/o subcuenca del río Atuel", aclarando que como organismo "no se ha expedido sobre la afectación de glaciares por el proyecto Cerro Amarillo" y que no se encuentra entre sus incumbencias elaborar informes de impacto ambiental. De igual modo, respecto al sector en donde se emplazaría el proyecto minero, menciona que "se observa que en el lugar hay 47 cuerpos de hielo (conformado por 58 polígonos) que cubren una superficie de 3,42 km², todos ubicados en la subcuenca del río Grande. Los mismos se distribuyen desde los 2.777 m.s.n.m. hasta los 3.709 m.s.n.m. La mayor parte del área cubierta corresponde a glaciares de escombros (activos e inactivos) representativos del ambiente periglacial". Concluyendo que "en el ING [Inventario Nacional de Glaciares] se han identificado y mapeado geoformas en el sector que coincide con el proyecto denominado Cerro Amarillo, que corresponden a glaciares y geoformas periglaciales."

Finalmente, el 1 de marzo de 2023, la legislatura mendocina aprobó la Declaración de Impacto Ambiental. Organizaciones ambientalistas rechazaron la decisión de la legislatura, denunciando la violación de las siguientes leyes nacionales:

1) LEY 25.675, LEY GENERAL DEL AMBIENTE, por cuanto no se cumplió con la audiencia pública previa a la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental;

2) LEY 25.688, REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE AGUAS, dado que el proyecto no cuenta con la autorización del Comité Interjurisdiccional del Rio Colorado – COIRCO, integrado por las provincias de Neuquén, Rio Negro, La Pampa, Buenos Aires y Mendoza;

3) LEY 26.639, LEY DE GLACIARES, ya que el proyecto se encuentra en una zona donde la actividad minera está prohibida, por ser un área donde existen glaciares descubiertos, de escombros y de roca;

4) LEY 27.566, ACUERDO DE ESCAZÚ, dada la falta de información actualizada referida a glaciares, emitida por los organismos correspondientes, en la Evaluación de Impacto Ambiental, y la falta de participación pública previa a la aprobación del proyecto.

Teniendo en cuenta que el proyecto en cuestión se encuentra ubicado en las nacientes del Río Grande, afluente del Colorado, resulta una grave omisión que a la fecha no se haya dado intervención al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado – COIRCO, conforme a lo actuado con otros emprendimientos similares.

Dada la situación crítica en materia hídrica en la que se encuentran vastas regiones de La Pampa, resulta pertinente saldar la preocupación por el impacto que pudiera ocasionar este emprendimiento, de allí la importancia de que las autoridades

nacionales, en el debido ejercicio de las facultades otorgadas por ley 27.520 sobre Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, brinden la información respecto a la afectación o no de estos ecosistemas vitales para las cuencas nacientes en la cordillera.

¿El Consejo de Gobierno del COIRCO ha convocado a las autoridades de las provincias integrantes del citado Comité para debatir y pronunciarse al respecto?

¿El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 26.639, ha realizado recomendaciones respecto a la solicitud de inicio de tareas de exploración del proyecto minero “Cerro Amarillo” para extraer cobre, molibdeno y oro en las nacientes del Río Grande, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza? Caso afirmativo, ¿Cuál ha sido el contenido de las recomendaciones?

¿Qué medidas se han realizado ante la falta de información y consulta sobre la aprobación del mencionado emprendimiento ante el Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado – COIRCO, a los efectos de evaluar la posible afectación de los recursos hídricos, incluidos glaciares y periglaciares, que pudiera derivar de la aprobación del proyecto, obligación señalada en la Ley 25.688?

Teniendo en cuenta que la titular del predio donde se ubica el mencionado emprendimiento minero, la Sra. Lidia Espizúa, geóloga y especialista en glaciología, desarrolla o desarrolló actividades en calidad de integrante de la planta profesional del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales, IANIGLA, ¿se han previsto mecanismos para evitar un conflicto de interés al momento de realizar el inventario y monitoreo del área en cuestión?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos interviene como autoridad nacional de aplicación de acuerdo a las funciones que expresamente le asigna el artículo 10 de la Ley 26.639. El ejercicio de las funciones de la autoridad nacional de aplicación (art. 10), que desempeña el MAyDS, no debe confundirse con el poder de policía ambiental en los territorios, que corresponde a las autoridades competentes que determinen las jurisdicciones (art. 8º). Cabe recordar que la Constitución Nacional (CN) en su Artículo 41 establece que corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección de los recursos naturales, y, a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Asimismo, el Artículo 75 de la CN en el inciso 12 manda que corresponde al Congreso Nacional dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería, y del Trabajo y Seguridad Social, en cuerpos unificados o separados, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones. Así también, que la función de contralor está a cargo de las provincias dado que, según la Constitución Nacional (Art. 124), “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”. Así, a nivel nacional, el Código de Minería es el principal órgano regulatorio, complementado por leyes provinciales.

En tal sentido, el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que las normas y el control para que se cumplan las disposiciones acerca de las concesiones mineras, producción, guías de tránsito, ordenanzas municipales, aprobación de los

estudios de impacto ambiental y policía minera están bajo la órbita provincial, quienes son las encargadas de dictar su propio ordenamiento interno.

De acuerdo a la organización federal de nuestro Estado son las autoridades provinciales las que deben regular, evaluar, fiscalizar y sancionar las actividades que se realicen en sus territorios. El art 8 de la Ley 26.639 establece que el poder de policía ambiental en los territorios corresponde a las autoridades competentes que determinen las jurisdicciones. Asimismo, se señala que para el logro de sus cometidos la Ley 26.639 establece un conjunto de instrumentos de la política y la gestión ambiental como el Inventario Nacional de Glaciares, la definición de actividades que están prohibidas, la evaluación de impacto ambiental, la evaluación ambiental estratégica y las auditorías ambientales, información pública, educación ambiental, participación ciudadana y un régimen sancionatorio. A través de estas herramientas, las jurisdicciones provinciales tienen instrumentos para la protección de los glaciares y el ambiente periglaciar.

Asimismo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación indica como mecanismo para evitar conflicto de intereses, el Inventario Nacional de Glaciares, a cargo del IANIGLA, es realizado por un amplio equipo de profesionales y consta de varias instancias de revisión y de trabajo de campo, hecho que garantiza que la tarea cartográfica no se vea sesgada por intereses personales. Si bien la Dr. Lydia Espizúa participó en los informes de algunas subcuencas, no tuvo ninguna intervención en la realización del inventario de la subcuenca del río Grande Norte en donde se ubica la mayor parte del proyecto minero Cerro Amarillo.

Por otro lado el Ministerio de Obras Públicas informa, respecto a Cerro Amarillo, que no se ha citado al Consejo de Gobierno a los efectos de hablar por este tema. Se le ha solicitado información a la provincia de Mendoza, no obstante, no ha informado respecto al proyecto al día de la fecha 16-03-23. Según versiones periodísticas, el proyecto se asentaría sobre la cuenca del Río Colorado.

PREGUNTA N° 147

La central hidroeléctrica “Los Divisaderos”, situada en Colonia Chica, a 12 kilómetros de la localidad pampeana de 25 de Mayo, basa su producción energética en la toma de aguas a partir del río Colorado. Aprovechando una caída de más de 17 metros de altura, genera energía que luego resulta aportada al Sistema Interconectado Nacional (S.I.N.). En el pasado la Central Hidroeléctrica se vio expuesta a reiteradas reparaciones.

Basta recordar que, tras la inauguración oficial y previo a su entrada en funcionamiento a inicios de la década del´70, se produjeron filtraciones en la pared frontal de la cámara de carga que determinaron el colapso del terraplén y el ingreso de agua, lodo y sedimentos en la sala de máquinas. A raíz de ello, la Central Hidroeléctrica quedó inoperable hasta 1980. El proceso de generación volvió a interrumpirse en 1997 como consecuencia de un cortocircuito en las barras de alta tensión que ocasionó un incendio en las salas de celdas y de comando. El deteriorado sistema de protección de las instalaciones resultó reparado años después con equipamientos eléctricos nuevos, mejorando así la disponibilidad del sistema de distribución de energía.

En 2009 se ejecutaron tareas de refacción a raíz de una serie de desperfectos presentados por la turbina nº 2. Más cerca en el tiempo, en el marco de la Jornada Provincial “Energías Alternativas-Agroenergía” celebrada en agosto de 2013 en ámbitos de la Universidad Nacional de La Pampa, el Administrador General de la

Administración Provincial del Agua de La Pampa -Ing. Carlos Alberto Sanz- abrió su exposición describiendo el estado actual del Sistema Eléctrico Provincial, y destacó que la Central Hidroeléctrica Los Divisaderos -una de las tres fuentes de generación energética instaladas en nuestro territorio- no estaba produciendo “por falta de agua”. Pocos meses después Julio Acosta, Secretario General del Sindicato de Luz y Fuerza de La Pampa, reveló que la Central Hidroeléctrica no funcionaba “por falta de personal”.

A estos inconvenientes cabe agregar información recogida con posterioridad que da cuenta de que existirían problemas con la obra que estarían impidiendo su operatividad. Al punto que a comienzos de 2020 y tras un largo período de inactividad, retomó su funcionamiento con una de sus dos máquinas, aunque pocas semanas después debió detener nuevamente la producción de energía.

Queda en evidencia que, por un problema u otro, la llamativa intermitencia en la producción energética viene constituyendo una nota característica de la Central Hidroeléctrica Los Divisaderos, lo cual genera una profunda preocupación. Ya que la energía generada se encuentra vinculada al Sistema Interconectado Nacional (S.I.N.), y el agua una vez turbinada se utiliza en el área bajo riego de algunas secciones en campos próximos a la localidad pampeana de 25 de Mayo, además de ser enviada a través de un sifón que pasa por debajo del río Colorado, al abastecimiento de localidad de Catriel y zonas aledañas, en la provincia de Río Negro.

Cabe recordar que en función de un Convenio Interjurisdiccional suscripto entre los gobernadores de la provincia de La Pampa, Dr. Rubén Hugo Marín, y de la provincia de Río Negro, Dr. Osvaldo Álvarez Guerrero, ratificado por sendas leyes provinciales en el año 1986, se definieron los caudales mínimos y máximos destinados al abastecimiento de agua para consumo de la población y regadío de la zona de Colonia Catriel (art. 1), se asignaron a los responsables del funcionamiento, reparaciones y mantenimiento de cada una de las obras a construirse: Dique, Canal Matriz, Central, Principal, Partidor, Aductor y Sifón (art. 2), se estableció el compromiso de mantener una comunicación permanente entre las partes y el deber de informarse mutuamente sobre cualquier inconveniente (art. 6), y la intervención de C.O.I.R.C.O. para solucionar toda divergencia que surja de la aplicación o interpretación del instrumento interprovincial (art. 7).

También vale tener presente las gestiones realizadas en 2007 por el “Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra” y "Transcomahue S.A." ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, tendientes a la incorporación de las instalaciones denominadas línea de 132 kV Divisaderos - Casa de Piedra de 66,4 km de longitud, al sistema de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Región del Comahue (sub sistema Río Negro)

¿Cuál es el costo actualizado de mantenimiento de la central cuando se encuentra fuera de operación? ¿Podría discriminar el total según sueldos pagados al personal, mantenimiento de equipos, etc.?

¿Cuál es el costo actualizado de operación y mantenimiento (O&M) de la central en funcionamiento, desagregado por rubros anuales de costos (personal, insumos, mantenimiento de las instalaciones, de máquinas y herramientas, etc.)?

¿Cuál es el organigrama de funcionamiento y la cantidad de personal afectado a la central hidroeléctrica? ¿Podría discriminar en cada caso el grado de dedicación y operatividad de servicio concreto?

¿Cuál es el precio de venta actualizado de la energía generada en la central?

¿Cuál es la vida útil proyectada, y vida útil real en las condiciones actuales luego de las sucesivas obras de mejoras y mantenimiento que se han ejecutado desde su inauguración y hasta la fecha?

¿Cuál ha sido la energía generada y entregada al S.I.N. durante los últimos 20 años por la central hidroeléctrica “Los Divisaderos”, medida en MWh, discriminada en forma anual?

¿Cuáles son las obras y actividades necesarias para el mantenimiento de la Central Hidroeléctrica o, dado el caso, para su rehabilitación y puesta en funcionamiento? ¿Cuáles son los costos estimados para su realización?

¿Por qué motivos la central hidroeléctrica se encuentra actualmente fuera de servicio? ¿En qué fecha operó por última vez?

¿Qué cantidad de días por año funcionó desde el 2008 a la fecha?

¿Qué impacto que provoca en la operatividad de las turbinas el nutrido arrastre sedimentario que caracteriza al río Colorado?

Considerando que en la última década se aprecia una marcada disminución del caudal medio del río Colorado en los distintos puntos de aforo, ¿cuál es la relación entre provisión de agua para consumo humano, riego y turbinado ateniéndose a esos volúmenes?

Teniendo en cuenta que el caudal de funcionamiento máximo de la Central Hidroeléctrica resultó proyectado próximo a los 60 m3/s, y que tratándose de un río de comportamiento estacionario, con caudal medio de 148 m3/seg a la altura de Buta Ranquil (período 1918-1994), suelen registrarse caudales mínimos muy inferiores a los 60m3/seg requeridos, ¿cuál es la capacidad de Generación Anual Esperada, conforme a la estadística hidrológica del río Colorado en la estación de aforos Buta Ranquil?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que estas consultas deben ser canalizadas al Gobierno Provincial de La Pampa y Comité Interjurisdiccional Del Río Colorado (COIRCO).

PREGUNTA N° 148

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) a partir de la década del ’80 comenzó a monitorear el estado de los pavimentos de la red vial a su cargo, mediante la aplicación de la “Metodología de Evaluación de Estado de los Pavimentos”.

Utilizando esta metodología, la D.N.V. ha efectuado la evaluación de los principales indicadores del estado estructural de los pavimentos, a través de la determinación de un índice combinado, denominado Índice de Estado (“IE”), a partir de cuatro parámetros, vinculados con el estado del pavimento: Deformación longitudinal (rugosidad): coeficiente D1; Deformación transversal (ahuellamiento/hundimiento): coeficiente D2; Fisuración: coeficiente D3; Desprendimientos (baches / peladuras): coeficiente D4.

El IE calculado puede alcanzar valores comprendidos entre 1 y 10, correspondiendo los mayores valores a los mejores estados del pavimento. Según resulte el valor de IE calculado para un tramo de ruta determinado, la condición del pavimento será: Bueno: 7,1 a 10; Regular: 5,1 a 7; Malo: 0 a 5.

La obtención de los valores que definen los parámetros mencionados, se efectúa con la realización de tareas de campo anuales. De esta manera, el índice IE se calcula utilizando los valores más recientes, obteniendo un análisis de la variación que, a través de los años tiene un determinado tramo de ruta, examinando así su deterioro con el transcurso del tiempo. Con esta herramienta, las áreas de planeamiento de la D.N.V. pueden asignar prioridades según los fondos disponibles y programar las distintas intervenciones que permitan mejorar el estado general de la red a través de un período de planificación determinado. Si bien el índice por sí mismo no cuantifica con precisión la necesidad de inversiones en reparación de las rutas nacionales, es posible estimar un piso de necesidades, tomando el costo promedio de una intervención básica de reparación.

En el caso particular de La Pampa, el estado de la red ha sufrido un deterioro notable con el transcurso de las últimas décadas, ante lo cual los valores del I.E. que surgen de la evaluación de las rutas nacionales han variado desfavorablemente de modo significativo en aquellos tramos que no han recibido inversiones. De los 1.305 km. de red analizada en el año 2021, solo 234 km. tienen un estado “BUENO” y en cambio los restantes tramos llegan a un total de 1.071 km., cuando en el año 2007 esos tramos “regulares” y “malos” solo eran 396 km. En un lapso menor a 15 años, la longitud de rutas de la red nacional que requieren obras de recuperación en esta provincia casi se triplicó.

Haciendo una estimación rápida de la inversión necesaria para que estos tramos en estado deficitario se recuperen, considerando una intervención básica de reparación y adoptando un valor de 200 mil USD por kilómetro de ruta (costo promedio según el Foro de Análisis Económico de la Construcción para esta clase de intervención, que consiste en toma de fisuras, bacheo, refuerzo con carpeta asfáltica en caliente, calce de banquinas con suelo, demarcación horizontal completa y reposición de señales verticales dañadas), el monto total a invertir rondaría los 214 millones de dólares. Cifra “alarmante” que debería emplearse para que la calzada de esos tramos críticos tenga condiciones adecuadas de confort y seguridad, alcanzando estándares de transitabilidad que permitan a los usuarios recorrer las rutas nacionales en La Pampa de forma satisfactoria.

Por otro lado, este escenario crítico de la red nacional contrasta notablemente con las inversiones destinadas a las rutas que atiende la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) de La Pampa. Durante los años 2020 y 2021 se anunciaron obras en ejecución por un monto superior a los 6.000 millones de pesos, obtenidos a partir de Convenios firmados por el administrador de la Dirección de Vialidad Nacional. Así, esos fondos que hoy resultan esquivos para mejorar los casi 1.100 kms. de las rutas de jurisdicción nacional que presentan un estado regular o malo, serán destinados por el Estado nacional para reconstruir 111 Kms. de caminos de la red provincial, que tienen registros de tránsito mente menores a los tramos que son responsabilidad primaria de la D.N.V. en La Pampa.

La seguridad de tránsito vial requiere una inmediata reversión del estado deplorable en que se encuentran la mayoría de las rutas nacionales y una consecuente necesidad de implementar concretas acciones estatales en priorizar la asignación

recuperación vial. Las que, conforme el cuadro estadístico de evaluación supra expuesto, se encuentran huérfanas de concreta decisión gubernamental.

¿Cuál es el piso de necesidades de inversión en obras de reparación en la red vial nacional de La Pampa estimado para el presente ejercicio? ¿Cuáles son las proyecciones oficiales de inversión y las partidas presupuestarias comprometidas en las obras de recuperación para el 2023? ¿Cuál es el nivel actual de ejecución de cada obra, con su correspondiente partida presupuestaria?

¿Cuáles han sido las últimas inversiones realizadas por la D.N.V. en la Ruta N° 152 entre el paraje El Carancho y la localidad de Puelches, y la continuidad de este corredor en la Ruta N° 232 hasta el límite con Río Negro?

¿Cuáles son las causales objetivas por las que la Dirección Nacional de Vialidad ha incumplido con su obligación de mantener y reparar el 82,1 % de las rutas evaluadas en La Pampa conforme los resultados que surge de calcular el Índice de Estado (I.E.) para el año 2021, aumentando de tal forma el injustificable deterioro de más de 1.450 Kms. que componen la red nacional pavimentada en La Pampa?

¿Cuáles son las causales objetivas y las responsabilidades asignadas por la demora en la concreción de la obra del llamado Sistema Modular sobre la Ruta Nacional N° 188 entre el límite con Buenos Aires y la localidad de Realicó; cuya urgente ejecución deviene prioritara atento el mal estado que registra dicha Ruta (con IE=4) y donde en varios puntos de los aprox. 80 Kms. de longitud se han producido reiterados siniestros viales de extrema gravedad?

¿Cuáles son las consideraciones técnicas y financieras que justifican que los cuatro convenios anunciados en abril de 2021 por las autoridades de la provincia de La Pampa y el Administrador General de Vialidad Nacional para repavimentar e iluminar rutas en jurisdicción de la Provincia de La Pampa por un monto cercano a los 4.700 millones de pesos, resultaran actualizadas a la cifra de 8.800 millones de pesos?

¿Cuáles son las razones objetivas en función de las cuáles, el grueso de dichos fondos NO resultará destinados a obras correspondientes a la red vial NACIONAL, siendo que el 74 % de dicha calzada en jurisdicción de La Pampa se encuentra en estado regular o malo con Índice de Estado inferior a 7 (IE<7)?

¿Cuáles son los Informes de Evaluación correspondientes al estado estructural de los pavimentos en las rutas nacionales en los últimos diez (10) años, discriminando el Índice de Estado de deterioro de las redes viales (I.E.) por provincia, por ruta y por transitabilidad?.

¿Cuáles son los motivos evaluados para priorizar en la asignación de recursos correspondientes a Vialidad Nacional, a las tareas destinadas a la reparación de rutas que presentan registros de tránsito “mente menores” a los verificados en la mayor parte de los tramos de la red nacional que se encuentran con calzadas regulares o malas (con IE<7)?

¿Podría informar respecto a los planes de prospectiva y las acciones requeridas evaluadas para revertir la creciente evolución del deterioro de la red vial nacional, teniendo en cuenta el Índice de Estado (I.E.) arribado por provincia?

¿Podría precisar, discriminando según ejercicio 2019 / 2020 y 2021, el grado de inversión en obra de recuperación que la Dirección Nacional de Vialidad ha ejecutado en dicho período? ¿Podría remitir un cuadro comparativo del nivel de inversión que, en cada período, resultaba requerido para revertir el alarmante estado de abandono de las rutas nacionales en La Pampa?

¿Por qué la D.N.V. aún no ha licitado los siguientes tramos de la red nacional, que desde hace años presentan un gran deterioro: el sector de la R.N. N° 151 (ubicado entre el Puente Dique y el Empalme con la Ruta Prov. N° 20); y la Ruta Nac. N° 154, entre kms. 111 e Intersección con la R.N. N° 22 en cercanías de la localidad de La Adela, si la última inversión data del año 2010 aproximadamente y el contrato en cuestión terminó rescindido sin concretarse los trabajos previstos?

¿Por qué los 16 equipos viales nuevos (valuados en más de 2 millones de dólares) adquiridos por la D.N.V. y presentados en Santa Rosa (La Pampa) a fines de 2021 en el marco del denominado "Plan de Fortalecimiento Vial Argentino", permanecieron depositados y sin operatividad por casi 5 meses en el Campamento ubicado en inmediaciones del Bajo Giuliani (sobre la R.N. 35), a pesar que su uso inmediato para la conservación de la red nacional luce como urgente?

¿Por qué motivo en los últimos 5 años no se concretaron nuevos contratos de Recuperación y Mantenimiento de Mallas de Carreteras (C.Re.Ma.) destinados a mejorar las condiciones de transitabilidad de las rutas nacionales, cuando las obras viales incluidas en el Sistema C.Re.Ma. para ejecutar en jurisdicción La Pampa corresponden a proyectos que fueron licitados en el primer semestre del año 2014 y contratados entre fines de 2016 y comienzos del 2017?

¿Por qué no se han ejecutado obras destinadas a la reconstrucción de las rutas nacionales en La Pampa, siendo que la única inversión realizada consistió en trabajos de emergencia destinados al bacheo de sectores de la calzada entre los Kms. 72 y 161, finalizados a mediados del año 2017?

¿Por qué razones de los 1.305 km. de red nacional en La Pampa evaluada al año 2021, tan sólo 234 km. presentan un Índice de Estado (I.E.) bajo la categoría de "BUENO" y los restantes 1.071 km. se encuentran en situación de "MALOS o REGULARES"; cuando en el año 2007 los tramos "regulares" y "malos" solo representaban 396 km

¿Por qué razones técnicas mientras la obra que la Dirección Provincial de Vialidad ejecutará en la Ruta Prov. N° 20 tiene previsto el ensanche de la calzada a 7,30 m., en el proyecto de la malla 104 del Sistema de contratos de Recuperación y Mantenimiento de Mallas de Carreteras en trámite, que abarca las rutas nacionales N° 152 y N° 143, no está contemplado aumentar los 6,70 m. de ancho actuales?

¿Qué acciones concretas se han implementado al respecto? ¿Cuál es su nivel de ejecución, discriminado por provincia y por montos ejecutados a la fecha?

¿Qué parámetros técnicos objetivos se han adoptado para determinar el Índice de Estado Estructural de los pavimentos nacionales (I.E.) y las necesidades de inversiones en obras de recuperación ejecutadas en cada destino provincial?

Conforme los registros de nivel diario de tránsito del Sistema Vial argentino, ¿podría informar si en la Ruta Provincial N°18 donde se están ejecutando parte de las obras mencionadas, el tránsito es un 50% menor respecto al tránsito de la Ruta Nacional N°35 en el tramo que la intersecta? En caso contrario, ¿podría informar el nivel comparativo que tenga registrado y fecha de registración?

En función de los citados registros de tránsito, ¿es correcto sostener que en el caso de las obras anunciadas para la Ruta Provincial N°20 se registran valores de tránsitos en un 50% menores a los que presenta la "destruida" Ruta Nacional N°151 en inmediaciones del límite con Río Negro?. Caso contrario, ¿podría informar el nivel comparativo que tenga registrado y fecha de registración?

¿Cuáles son los estudios de planificación y los desarrollos de prospección efectuados por la Dirección Nacional de Vialidad durante estos últimos diez (10) años, para revertir la deplorable situación del estado de las rutas en la provincia de La Pampa? ¿Por qué razones no se han implementado las acciones y obras de recuperación requeridas?

¿Cuáles son los Informes de Evaluación correspondiente a los últimos diez (10) años de la red vial nacional existente en la Provincia de La Pampa, y el Índice de Estado de deterioro de las redes viales evaluadas (I.E.), discriminando por ruta, kilometraje y transitabilidad?

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Públicas detalla las partidas presupuestarias a la fecha afectadas a las intervenciones en la Provincia de la Pampa dentro del Presupuesto 2023.

DESCRIPCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	MONTO VIGENTE	MONTO DEVENGADO
Construcción de Rutas Seguras	Ruta Segura en Ruta Nacional 22, Tramo: INT.R.N.154 (D) (LA ADELA) - LTE.C/RIO NEGRO, La Pampa.	43	10	27	0	12	0
Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	Obras por Convenio con Provincias	22	3	0	40	433	513
Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	Conservac. Mejorativa: Ruta: 35, Tramo: Embajador Martini, Secc: Km 463 - Km 465 , Prov: La Pampa	16	12	31	0	6	0
	Conservac. Mejorativa: Ruta: 35, Tramo: Lte C/Bs As - Bernasconi, Secc: Km 125 - Km 146 , Prov: La Pampa	16	12	30	0	28	0
	Conservación Mejorativa, Ruta Nac. 151, Tramo: Lte. C/Rio Negro - Emp. R.N.143, Seción: Km 150,18 - Km 315,75, Provincia de La P	16	12	75	0	8	0
	Conservación Mejorativa, Sistema Modular, Ruta Nacional N° 152, Tramo: Int. Rn 143 - Emb Casa de Piedra, Provincia de La Pampa.	16	41	10	0	13	0
	Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	16	1	0	2	711	6
	Mantenimiento por Administración y Atención de	16	1	1	0	330	108

	Emergencias en Rutas Varias						
	Red de Mantenimiento 21° Distrito - La Pampa - Malla A (M21A)	16	41	1	0	27	0
	Red de Mantenimiento 21° Distrito - La Pampa - Malla A1 (M21A1)	16	41	2	0	3	0
	Red M21 A2 de Mantenimiento por Administración del Distrito La Pampa	16	41	3	0	3	0
	Sistema Modular de Mantenimiento, Ruta Nac. 188, Tramo: Emp. RN.33 - Int. R.N. 35, Secion: Km. 360,950 - Km. 478,900,	16	13	4	0	61	0
Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestion Integral	Crema Malla 116B - Obras de Recuperación Y Mantenimiento, Ruta Nacional N° 35, Tramo: Lte. Bs As - Emp. RP.18-0,50 Km. Provinc	26	6	43	0	66	0
	Crema Malla 117A - Obras de Recuperación Y Mantenimiento Ruta Nacional N° 35, Tramo: Emp. Ruta Prov. 18 (-0,50 Km) - Centro N	26	6	44	0	53	0
	Crema Malla 117B - Obras de Recuperación Y Mantenimiento Ruta Nacional 35 y Ruta Nacional 188, Tramo: Centro Nacional de F	26	6	45	0	40	0
	Malla 104 - Ruta Nacional N°143, Tramo: Empalme Ruta Nacional N°152 “El Carancho” / Empalme Ruta Provincial Nº20 'Chacharramendi	26	4	98	0	715	0
	Malla 116B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional 0035 - Provincia de La Pampa	26	5	2	0	3	0
	Malla 117A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional 0035 - Provincia de La Pampa (FONPLATA ARG-44/2019)	26	5	3	0	87	10

	Malla 117B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional 0035 / Ruta Nacional 0188 - Provincia de La Pampa (FON	26	5	19	0	107	10
	Malla 129 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional 0188 - Provincia de La Pampa (FONPLATA ARG-44/2018)	26	4	90	0	3	0
	Malla 137 - Ruta Nacional 0151 - Provincia de La Pampa	26	4	72	0	1.392	60
Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales	Obras de Seguridad en Distrito La Pampa	48	41	1	0	190	25
	Ruta Nacional 152, Construcción de intersección tipo canalizada, con acceso a colectora Norte y Sur. Construcción de rotonda	48	41	2	0	304	0
Repavimentación de Rutas Nacionales	Obra de Repavimentación en Ruta Nacional 5, Tramo: Anguil-Santa Rosa, Sección: Km 575 - Km 606,75, Provincia de Buenos Aires	50	1	62	0	1.134	0
Total general						5.731	733

Ruta Nacional 152 | Travesía urbana de General Acha

Estado: ejecución | 25% avance físico (febrero)

Tipo de obra: Construcción de intersección tipo canalizada, con acceso a colectora Norte y Sur. Construcción de rotonda en correspondencia con acceso principal a General Acha. Remodelación de rotonda existente y construcción de intersección tipo canalizada.

Tareas ejecutadas:

- Carpeta de concreto asfáltico en caliente en colectora norte, previa ejecución del paquete estructural con tareas de preparación de subrasante para luego la construcción de subbase y base granular
- Veredas, cordón cuneta y cordón simple de hormigón
- Movimiento de suelo Colectora sureste y el acondicionamiento de la subrasante, a la altura del “Parque Recreativo Municipal General Manuel J. Campos”
- Acondicionamiento de subrasante en colectora suroeste (zona del hospital)
- Base granular en calle Sarmiento

Actualmente, la Dirección Nacional de Vialidad realizó los llamados a licitación para 2 obras que tienen fecha de apertura el 13 de abril de 2023.

RN 152 | Reconstrucción

TRAMO: El Carancho – Acceso a Puelches

Sección: Km. 72,06 al Km. 119,24

Tipo de obra: Reconstrucción RN 152 y Remodelación Emp. c/ RN 143 (Etapa 1)

Presupuesto: $ 4.292.584.000, 00 (A precios de octubre de 2022)

- Proceso de licitación (CONTRATAR) 46-0050-LPU23
- Fecha del llamado 10/03/2023
- Fecha de apertura 13/04/23

RN 152 | Reconstrucción

TRAMO: El Carancho – Acceso a Puelches

Sección: Km. 119.24 – Km 181.33

Tipo de obra: Reconstrucción RN 152 y construcción de Puente sobre el Rio Chadileuvu-Curaco – Etapa 2

Presupuesto: $ 3.113.562.200,00 (precios de Abril de 2022)

- Proceso de licitación (CONTRATAR) 46-0044-LPU23
- Fecha del llamado 10/03/2023
- Fecha de apertura 13/04/23

Las evaluaciones y los datos de tránsito se encuentran a disposición. Asimismo, los estudios son los que se acompañan a cada proceso licitatorio.

El atraso en las inversiones tuvo que ver entre otras cosas por la falta de aprobación del Presupuesto 2022, lo cual no hizo posible avanzar con los procesos licitatorios.

PREGUNTA N° 149

INDEMNIZACIONES. FÁBRICA MILITAR RÍO TERCERO

En el caso de que las presuntas víctimas hayan solicitado indemnización conforme a la ley 27.179 y su reglamentación, indique fechas de solicitudes.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 150 del presente Informe.

PREGUNTA N° 150

INDEMNIZACIONES. FÁBRICA MILITAR RÍO TERCERO

Indique si a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 27.179, cuantas víctimas que mantenían reclamos judiciales en curso por razón de daños y perjuicios han solicitado indemnización conforme a la Ley 27.179 y su reglamentación.

Indique si se ha cuantificado el impacto económico de las demoras en los pagos y si existen mecanismos para afrontar la pérdida de valor adquisitivo de las indemnizaciones en razón de la situación económica que afecta al país.

Según declaraciones con fecha 4/11/22, el gobierno nacional comenzó la tramitación de los expedientes iniciados y se finalizó el trámite interno de 500 expedientes que

cuentan con una liquidación de bonos de 8va serie, esperan documentación faltante, y/o se encuentran en revision. Indique cuántos y quiénes han sido los beneficiarios que han percibido sus indemnizaciones, les falta presentar documentación o se encuentran en procedimiento de control.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que al momento de la fecha de entrada en vigencia de la Ley 27.179, Fabricaciones Militares Sociedad del Estado registraba unas 4.000 causas judiciales.

En relación al segundo punto, cabe aclarar que la Ley 27.179 establece que el pago de la indemnización a los beneficiarios se hará mediante la entrega de bonos de consolidación conforme las normas que regulan la consolidación de deudas del Estado Nacional. Eso implica dar cumplimiento a un plexo normativo, y a un procedimiento que incluye la intervención de diferentes dependencias estatales: Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, el Ministerio de Defensa, la Sindicatura General de la Nación y el Ministerio de Economía.

El Decreto 331/22 que, en lo que aquí respecta, autorizó la emisión y colocación de un nuevo bono para cancelar las obligaciones nacidas en el marco de la aludida Ley 27.179, denominados “Bonos de Consolidación Décima Serie”, y estableció sus características. Y la Resolución del Ministerio de Economía 571/22 que estableció la tasa de interés y la metodología para su cálculo, a fin de expresar el monto de los beneficios, resarcimientos e indemnizaciones en valores nominales de esos “Bonos de Consolidación Décima Serie”, como así también la documentación a completar y su forma de presentación.

En este marco, revisados y completados los expedientes iniciados, el Ministerio de Defensa remite las actuaciones al Ministerio de Economía para su liquidación final y posterior depósito, quien aplica las condiciones financieras de los bonos, que incluye la amortización y los intereses.

A fin de dar respuesta al último punto, cabe destacar que la normativa referenciada más arriba implicó que vuelvan a efectuarse consultas a los Órganos de Control y al Ministerio de Economía para consensuar modelos de documentos a presentar.

En este contexto, y dado el trámite interjurisdiccional mencionado, los expedientes aludidos aguardan nuevas intervenciones de Fabricaciones Militares, el Ministerio de Economía, y la entrega de documentación, o su adecuación, por parte de los reclamantes o sus apoderados.

En lo que respecta a la identidad de los damnificados, esto constituye datos personales que merecen su resguardo.

PREGUNTA N° 151

POBREZA. DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

¿Podría indicar los niveles de ejecución presupuestaria anual de las partidas destinadas a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) en los periodos 2020, 2021, 2022 y parcialmente hasta la fecha del período 2023?

Según declaraciones del Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, existen 800 obras destinadas a la infraestructura del cuidado en ejecución o ya ejecutadas durante los períodos 2021, 2022 y 2023. ¿Podría indicar cuáles se encuentran situadas en la Provincia de Córdoba y su estado de ejecución?

Según un informe de UNICEF, el 15 de febrero pasado, dos de cada tres niñas y niños de Argentina (66%) son pobres monetariamente o están privados de derechos básicos, como el acceso a la educación, la protección social, una vivienda o condiciones sanitarias básicas. ¿Podría especificar cuáles son las acciones desarrolladas por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) a los fines de abordar de manera integral dicha problemática?

RESPUESTA

La información que Usted solicita puede consultarla en la respuesta la Pregunta N° 1040 del presente informe.

PREGUNTA N° 152

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

¿ Qué medidas se tomaron hasta el momento y cuáles se planea implementar frente al descubrimiento del mal de la vaca loca en el vecino país Brasil? ¿Peligran las exportaciones de carne vacuna?

¿Cómo se verían afectados los objetivos del Observatorio si la Secretaría de Comercio no adhiere a la resolución? ¿Podría cumplirlos?

¿De qué manera se piensa ayudar a los productores avícolas afectados por dicha enfermedad? ¿ Cómo se han visto afectadas las exportaciones de carne aviar ante esta situación?

¿Podría indicar el estado procedimental de la solicitud de homologación de la declaración de emergencia agropecuaria en la Provincia de Córdoba a causa de la sequía?

¿Qué medidas planea implementar la SAGyP para garantizar la adecuada disponibilidad de insumos agrícolas?

¿Qué medidas se han tomado hasta el momento y cuáles se planea implementar para evitar el avance de la gripe aviar en nuestro país?

Córdoba es una de las zonas del país más afectadas por la sequía. La producción agrícola en la provincia será la más baja en años con 14 millones de toneladas menos. ¿Podría indicar las acciones desarrolladas en materia económica/financiera, de asistencia técnica e infraestructura a fin de paliar el impacto negativo en los sectores productivos cordobeses?

Respecto a la resolución 66/2023 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

¿Adherirá y la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía a la misma? En caso afirmativo: en que plazo planea realizarlo, qué recursos aportará al Observatorio y en qué manera se implementará el trabajo conjunto

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que:

a) El Senasa mantiene medidas de mitigación de riesgo que considera pertinentes en las importaciones de mercancías denominadas de riesgo para evitar el ingreso de la enfermedad.

Estas medidas no son establecidas por este caso en particular recientemente notificado, sino que son aquellas establecidas históricamente para países reconocidos como de riesgo insignificante de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y que a su vez, han presentado casos (como es el caso de Brasil).

El Gobierno de Brasil anunció que el caso de “vacas locas” detectado recientemente en el estado de Pará, en el norte del país, es “atípico”, es decir, ocurrió “por causas naturales en un único animal de 9 años de edad”.

“El análisis del laboratorio de referencia de la Organización Mundial de Salud Animal (OMSA) confirmó, la noche del jueves, que el caso aislado de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) detectado en el municipio de Marabá es atípico tipo H”, indicó el Ministerio de Agricultura en un comunicado.

Por lo tanto, la reciente notificación del país vecino no cambia en nada las condiciones de importación y exportación de Argentina para productos de origen rumiante y no es necesario implementar ninguna condición nueva, dado que las medidas vigentes son las adecuadas.

b) El observatorio nacional de insumos agrícolas prevé un accionar amplio respecto a la generación de información y al seguimiento de la demanda y uso de insumos en el sector agropecuario.

Esto implica interactuar con las cámaras del sector privado y con diversas áreas de gobierno, entre ellas, la Secretaría de Comercio, con quien la Subsecretaría de Agricultura mantiene permanente y fluido contacto para brindar información de las necesidades en tiempo y forma de los principales insumos para la producción agrícola.

La adhesión mencionada en la Resolución busca fortalecer institucionalmente el actual intercambio frecuente de información que se lleva a cabo entre ambas Secretarías.

c) Desde el Senasa, se está trabajando con la SAGYP para asistir a los dueños de las aves de traspatio, mientras que en el caso de las comerciales, será una tarea que llevará adelante el Ministerio de Economía a través de la SAGYP.

Se están renegociando los certificados de exportación en forma estratégica, considerando intereses comerciales y económicos. Las empresas avícolas exportadoras de carne aviar que no se encuentren afectadas ni bajo restricciones por la enfermedad podrán destinar la producción de carne aviar fresca a los países que permitan el acceso de carnes aviar argentina procedentes de zonas no afectadas, caso Hong Kong o Rusia, por ejemplo o bien derivar el producto para la elaboración de termoprocesados.

En cuanto a la ayuda a productores avícolas afectados por dicha enfermedad el Gobierno se encuentra analizando las herramientas que les permitan sobrellevar la situación.

d) La homologación de la emergencia establecida por el Decreto 136/23 de la Provincia de Córdoba se realizó a través de la Resolución 290/2023 publicada en el Boletín Oficial el 17/03/2023:

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/282819/20230317

e) La permanente comunicación entre la SAGyP y la Secretaría de Comercio permite anticipar la potencial demanda de importaciones que implica el inicio de las principales campañas agrícolas.

La mesa en la cual se reúnen las principales cámaras y empresas de insumos agropecuarios, permite analizar y cuantificar los requisitos de importación y la demanda de estos ante cada campaña.

Con dicha información la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y el BCRA analizan y llevan a cabo las mejores estrategias que consideran para la optimización en el uso de las divisas.

f) En diciembre de 2022, el Senasa dispuso el estado de alerta preventivo sanitario, por medio de la Resolución SENASA 803/2022, en virtud del conocimiento de la situación epidemiológica mundial de la IAAP y su avance en la distribución en el continente americano por las rutas de aves migratorias.

Dicha normativa contemplaba el refuerzo de las medidas de preparación y prevención así como las dirigidas a la detección precoz y atención temprana ante un eventual ingreso a través de aves migratorias.

Ante la confirmación del primer caso de influenza aviar tipo A H5, detectado en aves silvestres de la especie Huallata o Ganso Andino a partir de una notificación en la Laguna de Pozuelos, Provincia de Jujuy, se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la República Argentina, a través de la Resolución SENASA 147/2023.

En un segundo momento, se detectaron focos de IAAP en aves de traspatio, que son las gallinas que pueden tener las familias en las casas para autoconsumo. Ante este escenario se trabajó en conjunto con el sector privado y las provincias para reforzar las medidas de bioseguridad en las granjas, y en las tareas de control en las localidades donde se dieron los casos positivos.

El 28 de febrero, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) confirmó el primer caso positivo de influenza aviar altamente patógena (IAAP) H5 en aves de corral, a partir de lo cual el país ha perdido temporalmente su estatus de libre de la enfermedad y autosuspende la exportación de productos aviares cumpliendo con las normas internacionales.

De esta manera, ante un brote de Influenza aviar altamente patógena en un predio se procede a la interdicción oficial (prohibición de egreso e ingreso de aves o productos aviares) o delimitación del área con prohibición de ingresos de personas y vehículos ajenos a la misma, el sacrificio de las aves infectadas y susceptibles, ciclos de limpieza y desinfección de las instalaciones (galpones, depósitos, comederos, bebederos, maquinarias, etc.) y seguimiento con aves centinela si el brote corresponde a aves de corral.

Al mismo tiempo, se establece una zona de control sanitario (ZCS) en un radio de 10 km alrededor del predio/área del brote afectado, en la cual se realiza rastrillaje epidemiológico (visita, censo y vigilancia clínica de todos los predios con aves en dicho radio) y condiciones específicas y muestreos para el movimientos de ingreso y egreso de aves, cama o guano, productos y subproductos aviares, y se realiza rastreo y vigilancia en la zona.

Asimismo, en virtud de las nuevas experiencias internacionales y de la aplicación en terreno de las medidas de control de brote el “Plan de Contingencia ante brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad” se actualiza permanentemente a los fines contener y erradicar la enfermedad.

g) La información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 24 del presente Informe.

h) En cumplimiento con la Resolución 66/2023 la Secretaría de Comercio, va a formar parte del Observatorio, en el tiempo y la forma que le sean requeridos para el cumplimiento de los objetivos de dicho Observatorio.

PREGUNTA N° 153

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Acuerdo con el FMI - Metas

En virtud de tratarse de un acuerdo aprobado por el Congreso en la Ley 27.668, y habiendo trascendido que se está planeando una revisión de las metas de reservas del BCRA: explique las razones para la modificación de las metas y cuándo planea el gobierno enviar la modificación para su consideración por el Congreso?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Congreso de la Nación aprobó el programa global del Acuerdo de Facilidades Extendidas firmado con el Fondo Monetario Internacional (FMI) mediante la Ley N° 27.668, lo que implicó un proceso de transparencia democrática sin antecedentes en el país y, además, el cumplimiento del compromiso asumido mediante la Ley N° 27.612 de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública. El programa prevé revisiones trimestrales, en las cuales se evalúa la necesidad de ajustar algunas variables o metas, dada la evolución de la implementación del programa y de la economía en general.

El 13 de marzo, un comunicado oficial del FMI confirmó que el personal técnico de este organismo y las autoridades argentinas llegaron a un acuerdo sobre la cuarta revisión (*Staff-Level Agreement*), el cual está sujeto a aprobación del Directorio del FMI en las próximas semanas. En el comunicado destaca que el principal desafío es la sequía que aqueja a parte del país, que impacta en la balanza comercial, el resultado fiscal y los precios de los alimentos. Por ello, es necesario llevar a cabo las políticas necesarias para mantener la estabilidad económica y hacer frente al aumento de la inflación. En este sentido, se solicita en la última revisión del programa con el Fondo Monetario Internacional una readecuación del objetivo de acumulación de reservas netas para 2023. La mayor parte de la readecuación tendría lugar a principios de 2023, en concordancia con el impacto anticipado de la sequía. La meta actualizada se informará una vez acordada la cuarta revisión por el Directorio del FMI.

PREGUNTA N° 154

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Aportes del Tesoro Nacional

Detalle los Aportes del Tesoro Nacional durante el año 2022 y lo que va de 2023 a la Provincia de San Luis, indicando el concepto-destino para el cuál se otorgaron.

Detalle los Aportes del Tesoro Nacional por provincia durante el año 2022 y lo que va de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa respecto a ATN a la provincia de San Luis:

TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL

FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL

PROVINCIA DE SAN LUIS - AÑO 2022

DESTINO	CONCEPTO	MONTO	RESOLUCION	FECHA	PAGO
GOBIERNO PROVINCIAL	EMERG.	226.000.000	74	1/6/2022	2/6/2022

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

TRANSFERENCIAS FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL

AÑO 2022

PROVINCIA	MONTO
BUENOS AIRES	2.673.000.000
BUENOS AIRES	3.125.000.000
CATAMARCA	150.000.000
CATAMARCA	373.000.000
CATAMARCA	662.000.000
CATAMARCA	400.000.000
CHACO	200.000.000
CHACO	100.000.000
CHACO	594.000.000
CHACO	392.000.000
CHACO	600.000.000
CHUBUT	200.000.000
CHUBUT	256.000.000
CHUBUT	290.000.000
CORDOBA	879.000.000
CORDOBA	700.000.000
CORRIENTES	200.000.000
CORRIENTES	500.000.000
CORRIENTES	368.000.000
CORRIENTES	200.000.000
ENTRE RIOS	483.000.000

ENTRE RIOS	380.000.000

FORMOSA	460.000.000
FORMOSA	612.000.000
FORMOSA	590.000.000

JUJUY	281.000.000
JUJUY	200.000.000

LA PAMPA	286.000.000
LA PAMPA	350.000.000

LA RIOJA	200.000.000
LA RIOJA	355.000.000
LA RIOJA	1.512.000.000
LA RIOJA	500.000.000
LA RIOJA	1.100.000.000

MENDOZA	413.000.000
MENDOZA	300.000.000

MISIONES	200.000.000
MISIONES	427.000.000
MISIONES	612.000.000
MISIONES	500.000.000

NEUQUEN	200.000.000
NEUQUEN	172.000.000
NEUQUEN	162.000.000

RIO NEGRO	200.000.000
RIO NEGRO	320.000.000
RIO NEGRO	600.000.000
RIO NEGRO	272.000.000

SALTA	180.000.000
SALTA	479.000.000
SALTA	30.000.000
SALTA	482.000.000

SAN JUAN	334.000.000
SAN JUAN	390.000.000

SAN LUIS	226.000.000

SANTA CRUZ	356.000.000
SANTA CRUZ	590.000.000

SANTA FE	884.000.000
SANTA FE	896.000.000

SANTIAGO DEL ESTERO	200.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	609.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	162.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	600.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	500.000.000

TIERRA DEL FUEGO	222.000.000
TIERRA DEL FUEGO	300.000.000

TUCUMAN	671.000.000
TUCUMAN	200.000.000
TUCUMAN	715.000.000

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

Distribución año 2023	
PROVINCIA	**MONTO $**
La Rioja	569.656.220
Neuquén	500.000.000
Santa Fé	600.000.000
TOTAL	**1.669.656.220**

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 155

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Asignación Vitalicia Cristina Fernández de Kirchner

¿Cuánto cobra la Vicepresidente, Cristina Fernández de Kirchner, en concepto de asignación vitalicia? ¿Cuánto se le retiene en concepto de impuesto a las ganancias por los mencionados ingresos?

RESPUESTA

informa que el Art 1 de la Ley 24018 establece que "El presidente, el vicepresidente de la Nación y los Jueces de la Corte Suprema de la Nación quedan comprendidos en el régimen de asignaciones mensuales vitalicias que se establecen en el presente capítulo a partir del cese en sus funciones".

Asimismo, el Art 3 de dicha normativa establece que "(…) para el presidente de la Nación, tal asignación será la suma que por todo concepto corresponda a la remuneración de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y para el Vicepresidente las ¾ partes de dicha suma"

Las escalas salariales para el cálculo de las asignaciones de la Ley 24.018 son informadas periódicamente a este organismo por la Corte Suprema de Justicia de la Nación – órgano competente en su publicación -, y se encuentran publicadas en el siguiente link: https://www.csjn.gov.ar/personal-judicial/escala-salarial.

De este modo se cumplimenta con la información solicitada, siendo la CSJN el órgano competente en la publicación de las escalas salariales del personal judicial como así también para establecer las remuneraciones de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación (Art 7 Ley 23.853 reformado por Art 24 Ley 26.855).

PREGUNTA N° 156

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Aumento de Prepagas y Tope

¿Se tienen en cuenta intereses de un plazo fijo por ejemplo? ¿En qué casos? (si se reinvierten por ejemplo, igual hay que considerarlos?) ¿qué pasa con otro tipo de ingresos?

¿Cuántas personas pidieron el tope por las cuotas de febrero y marzo? ¿A cuántas se les aceptó?

Con respecto al aumento en la cuota de las entidades de medicina prepaga y la opción que tienen los asociados de pedir un tope a los aumentos si cobran hasta 6 veces el salario mínimo, la normativa emitida por el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Servicios de Salud sigue sin aclarar ciertos puntos que permanecen controvertidos: ¿se observa el ingreso del titular del plan o el ingreso familiar?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los aumentos de las Entidades de Medicina Prepaga dispuestos a partir del DNU 743/22 y la reglamentación dispuesta por normas complementarias establecen que se deben contemplar los ingresos de los y las titulares. De manera concordante, en los supuestos de unificación de aportes de un mismo grupo familiar, ambos integrantes son titulares y utilizan los aportes y contribuciones que les corresponden en forma conjunta, con el objeto de que el componente de la seguridad social aumente y, por ende, se reduzca el aporte de

bolsillo que abonan para alcanzar el valor total del plan. En tales supuestos, corresponde contabilizar ambos ingresos en la declaración jurada.

Ahora bien, toda vez que ambos son cotitulares de una misma afiliación, alcanzará con que la declaración jurada de ingresos la complete uno sólo de ellos, contemplando sendos ingresos.

Por su parte una vez que el usuario o la usuaria confirman la carga de la declaración jurada, ésta se registra automáticamente en el sistema. No existe una instancia de "aceptación" de la declaración jurada.

Deben entenderse incluidos todos los ingresos que tengan las y los titulares en el mes correspondiente, que contribuya a su capacidad de pago de la cuota.

Cantidad de DDJJ presentadas hasta el 15/03/2023

PERÍODO	CANTIDAD
202212	351.303
202301	336.953
202302	270.329

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, marzo 2023

Los datos de marzo de 2023 aún no son finales, toda vez que los beneficiarios tienen la posibilidad de efectuar la carga hasta el día 20 de cada mes.

PREGUNTA N° 157

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Créditos UVA y Sistema de Planes de Ahorro para la adquisición de vehículos automotores.

Indique la actual morosidad del sistema de planes de ahorro para la adquisición de vehículos automotores.

Indique la actual morosidad en el sistema de créditos UVA para adquisición de viviendas.

Indique la incidencia del monto de las cuotas de deudores hipotecarios y de deudores de planes de ahorro automotor sobre los ingresos por salarios brutos (porcentaje promedio) a la actualidad.

Tiene prevista alguna medida respecto de los créditos UVA, sus beneficiarios y/o las condiciones de los créditos otorgados? Detalle cuáles

RESPUESTA

El Banco Central informa que, los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional 319/2020 y 767/2020 alcanzan a todas las financiaciones referidas a créditos hipotecarios que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal y a las cuotas de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).

Al respecto, se informa que el artículo 2° del Decreto PEN N° 319/2020 dispuso que hasta el día 30 de septiembre de 2020 "*la cuota mensual de los créditos hipotecarios que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal, no podrá superar el importe de la cuota correspondiente, por el mismo concepto, al mes de marzo del corriente año.*

La misma medida de congelamiento y por el mismo plazo fijado en el párrafo anterior, se aplicará a las cuotas mensuales de los créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA)".

Dicha medida, fue prorrogada hasta el 31.1.2021 por el artículo 2° del Decreto 767/2020.

Por su parte, el artículo 3° del Decreto PEN N° 767/2020 establece que "*Entre el 1° de febrero de 2021 y el 31 de julio de 2022 las cuotas de créditos hipotecarios que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal y las cuotas de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) no podrán superar el valor del ESQUEMA DE CONVERGENCIA detallado en el ANEXO I*".

Asimismo, se informa que mediante la Comunicación "B" 12123 emitida por este Banco Central se aclaró a las entidades financieras que deben cumplimentar lo establecido en el artículo 4° del referido Decreto PEN N° 767/2020, el cual dispone que "*las entidades financieras deberán habilitar una instancia para considerar la situación de aquellos clientes comprendidos o aquellas clientas comprendidas en el presente decreto que acrediten que el importe de la cuota a abonar supera el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de sus ingresos actuales –considerando el/los deudor/es/codeudor/es o la/las deudora/s/codeudora/s y computados en igual forma a lo previsto al momento del otorgamiento de la financiación– debiendo contemplar situaciones especiales debidamente acreditadas que deriven en una variación de los deudores/codeudores considerados o deudoras/codeudoras consideradas en su origen.*

Las entidades financieras que adopten este tratamiento especial deberán informarlo a sus clientes o clientas y a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias".

Además de ello, las entidades financieras deben poner a disposición de sus clientes en forma presencial en sucursales y a través de sus canales electrónicos –tal como una opción/vínculo en un lugar visible y destacado en sus páginas de Internet y/o banca móvil– la solicitud de inicio del trámite para gestionar la asistencia/ayuda/beneficio, la cual deberá contener una cláusula para que el cliente de su conformidad a que la entidad financiera prestamista efectúe la verificación de ingresos, y los datos de los responsables (titular y suplente/s) designados ante el Banco Central de la República Argentina para el Servicio de atención al usuario de servicios financieros y los de sus representantes que resulten pertinentes según la casa y/o región, de acuerdo con lo previsto en el acápite ii) del punto 4.4.1.7. de las normas sobre "Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio

ambiente” (punto 1.1.4. de las normas sobre “Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto PEN N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19)”.

A enero de 2023, el agregado del sistema financiero presentaba aproximadamente 95.040 familias deudoras de hipotecarios UVA, de las cuales un 75% se encontraban con trabajo en relación de dependencia (la persona titular del crédito mencionado).

A igual fecha, las personas deudoras de hipotecarios UVA representan aproximadamente 1% del total de personas deudoras del sistema financiero (considerando humanas y jurídicas), y mantenían saldos de hipotecarios UVA que representaban poco más de 10% del crédito total al sector privado del sistema.

Por su parte, la irregularidad de las personas deudoras hipotecarias UVA se ubicaba en aproximadamente 1,3% del monto de financiaciones a principios de 2023, por debajo de la irregularidad total del crédito al sector privado del sistema financiero (3,3%) y de aquella de las financiaciones a familias en particular (3,1%).

Por otra parte, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que a partir del relanzamiento del Programa Procrear II, en el año 2020, y el lanzamiento de los créditos Casa Propia, no se han otorgado créditos hipotecarios bajo el sistema UVA y se ha incorporado, para las distintas líneas, la fórmula Casa Propia, una modalidad de ajuste de capital que toma como referencia el menor indicador entre el promedio del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del último año -con un aforo del 0.9- y el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) del mismo período, teniendo en cuenta así, la evolución de los salarios de las familias adjudicatarias.

PREGUNTA N° 158

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Empleo

Informe el stock y flujo de asalariados registrados -discriminando los del sector privado y público- entre diciembre de 2015 y marzo de 2023:

a) en todo el país;

b) en la provincia de San Luis. Provea la información de manera comparativa.

Informe sobre la composición según rama de actividad de asalariados registrados del sector privado entre diciembre de 2015 y marzo de 2023:

a) en todo el país;

b) en la provincia de San Luis. Provea la información de manera comparativa.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el empleo público nacional alcanzó los 731.595 puestos de trabajo en diciembre de 2022 y acumuló una variación del -1,1% con respecto a diciembre de 2015. Por su parte, el empleo público de ámbito provincial fue de 2.492.864 y creció 9,0% desde diciembre de 2015. Estas variaciones están influenciadas en parte por el traspaso de 18 mil agentes de la Policía Federal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es decir, esa cantidad de empleo pertenecía al ámbito nacional y pasó de pertenecer al ámbito provincial.

En diciembre de 2022 el empleo público provincial de la provincia de San Luis alcanzó a 45.682 puestos de trabajo. Esta cifra representa un crecimiento del 51,7% en relación a diciembre de 2015.

Puestos de trabajo en el Sector Público

	Puestos de trabajo		Var %
	dic-15	dic-22	
Empleo Público total	3.453.564	3.703.125	7,2%
Nacional (1)	740.035	731.595	-1,1%
Provincial (1)	2.286.588	2.492.864	9,0%
San Luis (Provincial)	30.105	45.682	51,7%

(1)En enero 2017 se produce el traspaso de 18 mil agentes de la Policía Federal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fuente: MTEySS (OEDE) en base a SIPA (AFIP)

Estructura del empleo privado registrado en San Luis y el promedio del país

El empleo privado y registrado a nivel nacional alcanzó 6.625.336 puestos de trabajo en diciembre de 2022 y acumuló una variación de +1,1% en relación a diciembre 2015. En San Luis, por su parte, se registraron 57.439 puestos de trabajo en diciembre 2022, alcanzando una variación de -6,5% con respecto a diciembre 2015.

En cuanto a la estructura del empleo privado registrado, la provincia de San Luis se distingue por la importancia que adquieren las actividades industriales. En diciembre 2022 el empleo industrial representó el 29,9% del empleo registrado privado de la provincia, mientras que a nivel nacional esa actividad concentró el 18,5% del total. Dentro de las ramas industriales, el sector productor de alimentos concentró el 9,5% del empleo total de San Luis, mientras que a nivel nacional esa rama representó el 6% del empleo.

Otras ramas industriales que se destacan en San Luis por su importancia relativa son: la industria del caucho y plástico; otros minerales no metálicos; la producción de papel; elaboración de metales comunes; otros productos de metal; y maquinaria y equipo.

Puestos de trabajo en el Sector Privado según sector

Sectores (Letra y rama a 2 dígitos)	Total país				San Luis			
	Puestos de trabajo		Estructura		Puestos de trabajo		Estructura	
	dic-15	dic-22	dic-15	dic-22	dic-15	dic-22	dic-15	dic-22
Agricultura y ganaderia	328.899	330.672	5,0%	5,0%	2.982	3.034	4,9%	5,3%
Pesca	12.281	12.152	0,2%	0,2%	0	0	0,0%	0,0%
Minas y canteras	88.969	93.621	1,4%	1,4%	290	259	0,5%	0,5%
Industria manufacturera	1.287.642	1.227.834	19,7%	18,5%	19.523	17.177	31,9%	29,9%
Alimentos	382.222	396.761	5,9%	6,0%	5.805	5.471	9,5%	9,5%
Productos textiles	69.569	62.067	1,1%	0,9%	1.439	921	2,4%	1,6%
Confecciones	49.318	37.402	0,8%	0,6%	818	569	1,3%	1,0%
Papel	34.673	33.291	0,5%	0,5%	653	1.067	1,1%	1,9%
Productos químicos	110.678	107.433	1,7%	1,6%	1.669	1.408	2,7%	2,5%
Caucho y plástico	69.801	67.849	1,1%	1,0%	2.060	1.747	3,4%	3,0%
Otros minerales no metálicos	48.252	47.310	0,7%	0,7%	1.216	1.012	2,0%	1,8%
Metales comunes	38.442	38.236	0,6%	0,6%	1.061	857	1,7%	1,5%
Otros productos de metal	96.236	94.928	1,5%	1,4%	1.592	1.200	2,6%	2,1%
Maquinaria y equipo	72.347	75.711	1,1%	1,1%	1.182	808	1,9%	1,4%
Resto industria	316.104	266.846	4,8%	4,0%	2.028	2.117	3,3%	3,7%
Electricidad, gas y agua	70.514	75.406	1,1%	1,1%	558	617	0,9%	1,1%
Construccion	428.684	459.045	6,6%	6,9%	6.385	4.110	10,4%	7,2%
Comercio	1.160.408	1.211.092	17,8%	18,3%	9.363	10.227	15,3%	17,8%
Hotelería y restaurantes	278.139	300.261	4,3%	4,5%	2.185	1.969	3,6%	3,4%
Transporte	577.350	551.285	8,8%	8,3%	2.973	2.642	4,9%	4,6%
Servicios financieros	161.379	149.590	2,5%	2,3%	1.129	787	1,8%	1,4%
Servicios empresariales	937.872	957.297	14,4%	14,4%	6.579	6.188	10,7%	10,8%
Enseñanza	476.487	515.243	7,3%	7,8%	4.213	4.867	6,9%	8,5%
Servicios sociales y de salud	318.607	347.514	4,9%	5,2%	1.818	2.090	3,0%	3,6%
Servicios comunitarios y persona	405.888	394.229	6,2%	6,0%	3.205	3.472	5,2%	6,0%
Sin rama	463	95	0,0%	0,0%	0	0	0,0%	0,0%
Total general	**6.533.582**	**6.625.336**	**100,0%**	**100,0%**	**61.203**	**57.439**	**100,0%**	**100,0%**

Fuente: MTEySS (OEDE) en base a SIPA (AFIP)

Aclaraciones metodológicas:

Para responder la pregunta se utiliza información del SIPA. Se contabilizan puestos de trabajo. Es decir, combinaciones cuit-cuil. La información no surge del Informe mensual que publica el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social "Situación y evolución del trabajo registrado" debido a que en esa publicación no presenta la desagregación sectorial para cada provincia.

El caso de la información del sector público requiere un tratamiento especial. En este sector son frecuentes declaraciones intermitentes por parte de los organismos al SIPA. Por este motivo, se conforman paneles bimensuales de organismos que estuvieron presentes en los dos períodos y se calculan variaciones mensuales del empleo. Esas variaciones se aplican al nivel de empleo vigente en marzo 2021. El objetivo de construir paneles es suavizar las serie de tiempo que surgen en cada subsector del empleo público producto de las intermitencias en las declaraciones de los organismos. La información se segmenta según ámbito nacional, provincial y municipal, siendo el empleo público municipal el dato de peor calidad (allí son más frecuentes las intermitencias de organismos así como la existencia de municipios que nunca declararon al SIPA). Para más detalles ver los distintos informes del sector público disponibles en http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/empleopublico/

Se dispone de información hasta diciembre de 2022.

PREGUNTA N° 159

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Exportaciones e importacionesSe requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Exportaciones e importaciones

¿Cuál es el valor de las exportaciones esperado para 2023?

¿Cuál es el valor de las importaciones esperado para 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo de las exportaciones e importaciones forma parte de esas estimaciones.

En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura argentina e internacional, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

PREGUNTA N° 160

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Agentes y gerentes de Fondos Comunes de Inversión con los cuales opera el FGS y criterios para su elección; “duration” y “maturity” de cada instrumento que componen el referido fondo

Atento a no contar con información actualizada, informe composición de la cartera del FGS; apertura de las tenencias dentro de cada tipo de activo, aportando detalles respecto a su fecha de incorporación y valuación considerada al momento de corte; moneda de emisión y pago de cada instrumento; si la incorporación se produjo por mercado primario o secundario, así como aranceles pagados en caso de existir

Detalle el estado de mora de la cartera de Créditos en el FGS a la fecha.

Flujo de fondos de vencimiento de cada instrumento.

RESPUESTA

informa que en noviembre 2008, año de su creación tras la recuperación de los fondos de las AFJP, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) tenía una valuación de 23.749 millones de dólares.

Al finalizar el mes de noviembre del 2015, culminando el mandato de la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, el FGS creció 179 por ciento llegando a una valuación de 66.208 millones de dólares.

A fines de noviembre de 2019 y tras la gestión presidencial de Mauricio Macri, el FGS sufrió una fuerte caída del 47 por ciento, teniendo una valuación de 34.831 millones de dólares.

A fines de enero de 2023, tras un aumento del 62 por ciento respecto de los fondos recibidos a fines de 2019, la valuación del FGS es de más de 56.434 millones de dólares.

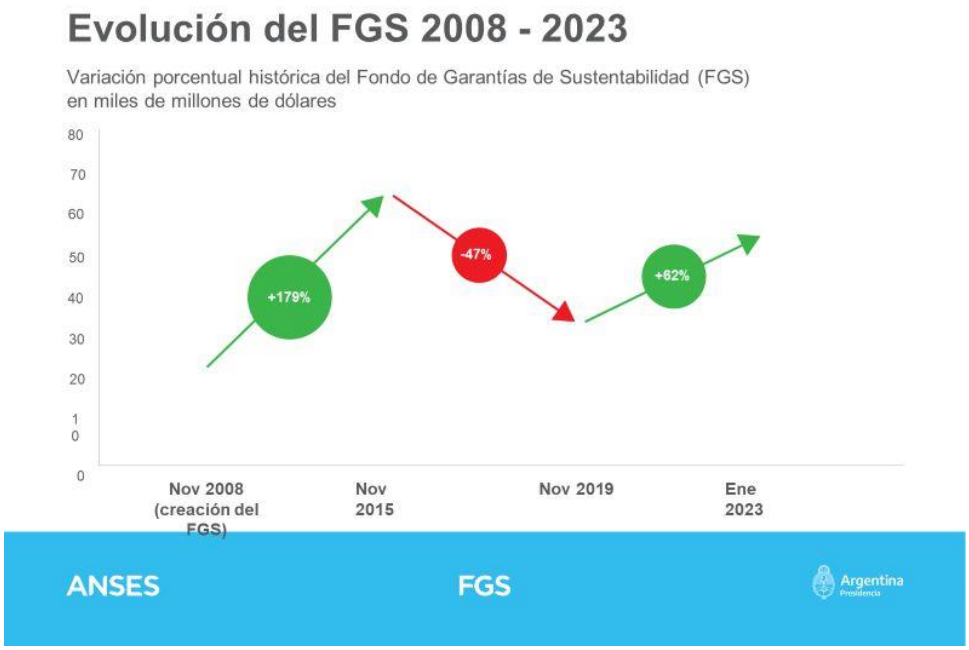

Son criterios para la elección de agentes y gerentes de fondos comunes los siguientes atributos: solvencia, rentabilidad, trayectoria, patrimonio, seguridad, eficiencia.

Se informa que la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social - Ley Nº 26.425, posee conocimiento detallado de la cartera del FGS mediante las Actas del Comité Ejecutivo, las que son entregadas a ese órgano de seguimiento.

Los informes presentados a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, en los términos del artículo 11 de la Ley Nº 26.425 del Sistema Integrado Previsional de Argentina (SIPA), se encuentran disponibles en la página WEB del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en el siguiente link: http://fgs..gob.ar/subseccion/presentaciones-ante-la-comision-bicameral-del-congreso-y-al-consejo-del-fgs-4

Asimismo, las Actas del Comité Ejecutivo del FGS consisten en la fuente de información por excelencia entregado al órgano de seguimiento, entregándose para el periodo 2020 a 2022 desde la Nº 173 a la Nº 218, pudiendo ser consultadas en el siguiente link: http://fgs..gob.ar/subseccion/actas-del-comite-ejecutivo-2

PREGUNTA N° 161

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Impuestos/Jubilaciones

¿Cuántas sentencias firmes en contra tiene actualmente la de juicios de jubilados aún sin pagar? ¿Cuántas de esas sentencias pagarán en 2023?

¿Planea proponer al Congreso la derogación del impuesto a las ganancias para jubilados, habida cuenta la jurisprudencia que declara su inconstitucionalidad, particular del reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en “Calderón, Carlos Héctor c/ s/ reajustes varios”?

¿Qué costo fiscal tendría excluir a los haberes previsionales del pago del impuesto a las ganancias?

Cantidad de jubilados y pensionados que cobran sus haberes en el exterior

Cantidad de jubilados y pensionados que pagan ganancias, distinguiendo si residen en el país o en el exterior.

Especifique en virtud de qué norma es se les retiene el 35% en concepto de impuesto a las ganancias a aquellas personas titulares de beneficios previsionales de residentes en el exterior, sin importar el monto de sus haberes. Además indique desde cuándo se les realiza la retención del mencionado impuesto y a qué responde el comienzo de la aplicación de la retención a esas personas.

Juicios actualmente en trámite en contra de .

RESPUESTA

informa que al 28/02/2023 cuenta con 81.055 sentencias pendientes de pago.

La doctrina del fallo “García, María Isabel c/ AFIP" no ha sido modificada recientemente en el fallo del 28.02.23 en los autos “Calderón, Carlos Héctor c/ s/reajustes varios”, oportunidad en que la CSJN confirma la sentencia de la Sala II de la Cámara Fed. Seg. Soc., sin considerar el agravio referido al impuesto a las ganancias.

A partir de 2021, gracias a la sanción de la Ley 27.617, se elevó el umbral de ingresos a partir del cual los/as beneficiarios/as previsionales pagan el Impuesto a las Ganancias de 6 a 8 haberes mínimos (actualmente corresponde con $469.323). Esto logró reducir considerablemente la cantidad de beneficiarios/as previsionales que abonan el mencionado tributo. De acuerdo a la última información disponible, alrededor de 56mil jubilados/as y/o pensionados/as pagan el Impuesto a las Ganancias. Merece la pena recordar que en 2015 eran alrededor de 62mil pero que, por las medidas implementadas durante el período 2016-2019, para fines de 2019 la cifra había ascendido a 163mil beneficiarios/as previsionales.

tiene 249.183 causas activas en trámite de materia previsional como parte demandada.

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo al artículo 79 inc. c, Capítulo IV de la Ley N° 20.628 que especifica:

"Constituyen ganancias de la cuarta categoría las provenientes de: ... de las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo personal" siendo el organismo de aplicación la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos)”.

Para el período fiscal 2023, conforme los montos actualizados a partir del 1° de enero del corriente, no pagan impuesto a las ganancias los sujetos cuyo haber bruto, mensual, no supere la suma equivalente a $ 404.062, inclusive. Así, el total de jubilados alcanzados se sostiene a niveles similares a los logrados gracias a la implementación de la deducción especial incrementada (Ley 27.617 de abril de 2021).

Dicha reducción llevó la cantidad de jubilados alcanzados a alrededor de un tercio respecto al universo anterior a la reforma.

El costo fiscal estimado para el período 2022 de la exclusión del impuesto de los haberes previsionales es de $42.860 millones.

El total de jubilados y pensionados que sufrieron en 2022 retención en concepto de Impuesto a las Ganancias ascendió a 120.584 (dato de diciembre de 2022).

El artículo 82, inciso c) de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, establece que se consideran rentas de cuarta categoría, entre otras cosas, las provenientes “De las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo personal...”.

Luego, "De tratarse de beneficiarios residentes en el exterior...procederá practicar la retención con carácter de pago único y definitivo establecida en el Título V de la ley aludida [Ley de Impuesto a las Ganancias] y efectuar su ingreso conforme a las previsiones de la Resolución General N° 739, sus modificatorias y complementarias".

Así pues, el artículo 102 de la ley del impuesto prevé que cuando se paguen beneficios netos de cualquier categoría a un beneficiario del exterior, corresponde que quien los pague retenga e ingrese a la Administración Federal de Ingresos Públicos, con carácter de pago único y definitivo el 35% de tales beneficios, debiendo presumirse como ganancia neta el 90% de las sumas pagadas ello de conformidad a lo establecido en el artículo 104, inciso i) de la ley del gravamen.

Conforme lo hasta aquí expuesto, se observa que los haberes previsionales percibidos por los residentes del exterior se encuentran sujetos a tributación conforme las expresas previsiones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, acorde a la reforma introducida a su texto por la Ley N° 24.073 (B.O. 13/4/1992) la cual incorpora el criterio de renta mundial por el que los no residentes tributan por sus ganancias de fuente argentina.

Asimismo, y en el supuesto de tratarse de residentes del exterior que resulten beneficiarios de rentas de fuente argentina y se encuentren en países con los que la República Argentina hubiera celebrado Convenios sobre Doble Imposición, se aplicará la reglamentación prevista por la Resolución General N° 3497 (DGI).

PREGUNTA N° 162

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Política monetaria/cambiaria

¿Cuál es el plan en términos de política monetaria para lograr estabilidad macroeconómica y bajar la inflación?

¿Cuál es el tipo de cambio nominal del dólar estadounidense que el BCRA espera para diciembre de 2023?

¿Cuál es la inflación -IPC nivel general- esperada para 2023? Variación % interanual/acumulada?

¿Planea la salida del cepo y unificación del tipo de cambio? ¿Cuándo?

¿Tiene previsto implementar más tipos de cambio especiales, como el implementado respecto de la exportación de soja o el anunciado recientemente para la exportación de vino, antes de diciembre de 2023? ¿Cuáles?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional ha avanzado en distintas líneas de acción de forma coordinada para reducir la inflación y así proteger el valor adquisitivo de nuestra moneda. Considerando que la inflación es un fenómeno multicausal que debe abordarse de forma integral, las líneas de acción deben conciliar la política fiscal, monetaria, cambiaria, y la coordinación de políticas de precios y de ingresos.

En este sentido, en el plano monetario, a partir de agosto de 2022 se dejó de solicitar adelantos transitorios del BCRA, logrando así reducir la emisión monetaria por debajo de la meta de 1,0% acordada para el año.

Para 2023 se sostiene esta línea de política, con una meta de emisión monetaria del 0,6% del PIB, en el marco de una reducción del déficit primario objetivo hasta el 1,9% del PIB.

Asimismo, en términos de política monetaria, el objetivo es mantener la tasa de interés real positiva que, junto a un manejo prudente del gasto público y de la emisión monetaria, permitirá traer tranquilidad macroeconómica e ir bajando la inflación, a un tiempo que se continúa trabajando en la acumulación de reservas, en el control de precios y la alineación de la política económica.

Estos fundamentos macroeconómicos fiscales y monetarios permiten una programación financiera y monetaria consistente con un sendero de desaceleración de la inflación para 2023.

Respecto a las proyecciones macroeconómicas forman parte del cálculo de estimaciones del Presupuesto 2023 (Ley 27.701). Dada la actual sequía, que es una de las más severas de la historia y su impacto en la actividad económica, en la medida que transcurre el ejercicio fiscal, pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

El Gobierno Nacional ha adoptado una serie de medidas basadas en los principales pilares del programa del gobierno, entre ellos la consolidación fiscal, la promoción de exportaciones, fortalecimiento de reservas y desarrollo con inclusión. Los cambios en las medidas se evaluarán en función del desarrollo futuro del contexto interno e internacional.

Se busca sostener la competitividad de los sectores afectados por la emergencia hídrica, en consistencia con la meta de inflación. Se irá analizando sector por sector a medida que este fenómeno climático vaya progresando, analizado las herramientas de política pertinentes y en diálogo directo con los principales actores y actrices.

Por su parte, el Banco Central informa que, de acuerdo con los Objetivos y Planes definidos para el 2023, disponibles en https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/oyp2023.pdf, continuará calibrando las tasas de interés de los instrumentos de regulación monetaria con el objeto de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local.

En una economía como la argentina con un canal del crédito relativamente pequeño, la suba de las tasas de interés actúa principalmente incentivando el ahorro en pesos.

Su acción antinflacionaria entonces pasa en gran medida por contribuir a la estabilidad cambiaria y financiera, debiendo estar complementada con otros instrumentos de la política económica para reducir la inercia inflacionaria, entre los que se podrían mencionar los programas de precios como “Precios Justos”.

Adicionalmente, el BCRA mantiene una administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventuales excedentes de liquidez, para evitar desequilibrios que atenten directa o indirectamente con el proceso de desinflación.

Para que las entidades financieras puedan calibrar su liquidez de corto plazo tienen a disposición una ventanilla de pases pasivos y activos, que se regula tomando como referencia la tasa de la LELIQ. Asimismo, en el entorno actual de elevados niveles de ahorro en el sistema financiero y reducida profundidad del crédito, el BCRA administra la liquidez bancaria estructural mediante la licitación periódica de sus instrumentos (LELIQ y NOTALIQ).

La prosecución de este objetivo requiere que el mercado de capitales local asuma una importancia creciente para el financiamiento de los actores económicos, tanto del sector público como del sector privado.

En este sentido, el BCRA utilizó en diversas oportunidades su capacidad de intervención a través de operaciones de mercado abierto, a los efectos de auspiciar una mayor liquidez, profundidad y transparencia de los mercados de deuda soberana.

Este accionar se complementa con una profundización de los esfuerzos de coordinación con el Ministerio de Economía de la Nación para que la estructura de tasas de interés del Banco Central presente spreads razonables con las letras del Tesoro Nacional.

En lo que respecta a la política cambiaria, el Banco Central lleva adelante una política de flotación administrada del tipo de cambio, que permite evitar fluctuaciones pronunciadas de la paridad cambiaria que generen efectos negativos sobre la competitividad, los precios internos y la distribución del ingreso. Dentro de esta estrategia, se ha adecuado el ritmo de depreciación de la moneda en función de las necesidades de la coyuntura.

De manera complementaria, el BCRA busca atender activamente los desequilibrios transitorios que pudieran generarse en el mercado cambiario. Para ello, continuará perfeccionando el marco normativo vigente del mercado de cambios, buscando promover una asignación eficiente de las divisas y potenciar la acumulación de reservas internacionales.

En la medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan se irán flexibilizando las regulaciones, con el objetivo de mantener en el mediano y largo plazo un conjunto de normativas macroprudenciales compatibles con la dinamización de los flujos de capitales orientados a la economía real.

Para concluir, el Banco Central informa que no publica proyecciones propias respecto al tipo de cambio nominal ni de la tasa de inflación.

PREGUNTA N° 163

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Seguridad y justicia

¿Qué otras modificaciones tiene previstas impulsar sobre el Código Penal, leyes penales especiales y procesales para coadyuvar en la lucha contra el narcotráfico, la narcocriminalidad y el crimen organizado?

¿Tiene planeado el gobierno impulsar la modificación del Código Penal para incluir la figura del crimen organizado?

Cantidad de personal de las FFAA afectados al control e investigación de delitos vinculados al narcotráfico en las zonas fronterizas del país.

Control del espacio aéreo y radarización 3D de las fronteras: cuántos radares con capacidad 3D están funcionando en este momento, en dónde, y qué porcentaje de cobertura y monitoreo representa respecto del total del espacio aéreo/marítimo/fronteras del país. ¿Cuántos radares serían necesarios para un 100% de cobertura?

De acuerdo al Plan Federal de Abordaje del Crimen Organizado 2021-2023, detalle el nivel de implementación, ejecución y resultado de las acciones específicas delineadas en dicho plan al día de la fecha

Indique con qué criterio se distribuyen geográficamente los fondos destinados en el Presupuesto 2023 a la función Seguridad Interior y por qué se ha ejecutado solo el 6% de lo presupuestado para la provincia de Santa Fe en lo que va del año, el menor porcentaje entre todas las provincias, de acuerdo a eSidif con datos al 6 de marzo.

Narcomenudeo: ¿cuál ha sido el impacto en la prevención y lucha contra el narcotráfico y crimen organizado a partir de la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes en las provincias que han adherido a la ley 26052? Esto teniendo en cuenta que se ha afirmado que la fragmentación de competencias ha contribuido a debilitar la presencia del Estado en la materia y que la persecución de los delitos más graves en manos de la justicia federal ha disminuido

Respecto del presupuesto en Función Seguridad Interior/Provincia de Santa Fe: explique por qué, a pesar de su situación de seguridad actual, fue una de las provincias con menores fondos ejecutados por habitante en 2022 en Seguridad Interior (De acuerdo a eSidif, 6.599,02 millones de pesos, comparado con 12.680 millones para Córdoba, por ejemplo, que cuenta con una población similar)?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, al respecto de propuestas de modificación normativa para coadyuvar en la lucha contra el narcotráfico, la narcocriminalidad y el crimen organizado, se está trabajando en los siguientes proyectos:

- Proyecto de Decreto regulatorio del Art. 39 de la Ley 23.737. El proyecto propone que los bienes secuestrados en causas en las que se haya cometido alguno de los delitos previstos en la 23.737 sean asignados al Ministerio de Seguridad de la Nación, y que el producto de los bienes secuestrados sea dividido entre el Ministerio de Seguridad (50%) y la (50%).
- Modificación del Régimen General de Obligaciones y Requisitos para el uso de Precursores Químicos.
- Actualización del Decreto 593/19, reglamentario de la Ley 26.045 (Precursores Químicos).

No se tiene previsto impulsar modificaciones al Código Penal para incluir la figura del crimen organizado.

Por otro lado se informa que el Plan Federal de Abordaje del Crimen Organizado 2021-2023 tiene el objetivo de presentar los ejes de gestión de dicho Ministerio, elaborados y en proceso de aplicación, con el fin de prevenir, identificar, neutralizar y desarticular los delitos graves llevados adelante por organizaciones criminales.

Los ejes de acción abarcan:

1. Desarticular la vinculación entre el crimen organizado y la violencia territorial
2. Reducir la capacidad de desarrollo de la economía de los criminales. Recuperación y reutilización de sus bienes y ganancias
3. Incrementar los controles por aire, tierra y agua en las fronteras
4. Profesionalizar y modernizar a las fuerzas para prevenir y conjurar el delito complejo en el siglo xxi
5. Coordinar la actuación entre las diferentes agencias del estado nacional y las 24 jurisdicciones del país
6. Dinamizar y acelerar las tareas investigativas en articulación con el poder judicial y los ministerios públicos. Consolidar el paradigma procesal de tipo acusatorio y la utilización de técnicas de investigación acordes al mismo
7. Cooperar y trabajar con los organismos internacionales que promueven políticas de seguridad en la región
8. Impulsar los cambios normativos que acompañen las definiciones de política criminal enunciadas en este plan estratégico
9. Fortalecer las capacidades de producción de inteligencia criminal para enfrentar los desafíos de seguridad que representan el narcotráfico y otros delitos complejos
10. Transparentar las políticas de seguridad y articulación con la sociedad civil

Estos ejes de acción no son excluyentes, de manera que las diferentes políticas, planes y programas del Ministerio, trabajan sobre ellos de manera integral.

A continuación, se señalan diversas acciones que viene llevando adelante el Ministerio en este marco.

- **Protocolos**
    - Protocolo de actuación para la investigación científica en el lugar del hecho
    - Protocolo de actuación para la identificación de víctimas en catástrofes
    - Protocolo de análisis de comprimidos de MDMA (éxtasis)
    - Protocolo unificado de identificación balística
    - Protocolo Único de Articulación (PUA) del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a sus Víctimas → Aprobado por resolución de JGM el 4/1/23
    - En desarrollo
        - Actualización del Protocolo de Detección Temprana de situaciones de Trata de Personas en pasos fronterizos y

Protocolo de actuación para las fuerzas federales para el rescate de víctimas de trata y explotación

- Protocolo de Control de Transporte de Precursores Químicos

- Registro de Bienes Secuestrados Entregados al Ministerio de Seguridad
  - Más de 300 vehículos entregados a las Fuerzas de Seguridad Federales por un valor de $669 millones.

- Se convocó a la primera Mesa de Coordinación de Acciones para la Frontera Aeroespacial. Participantes:
  - Ministerio de Seguridad (todas las áreas competentes)
  - Fuerzas Federales de Seguridad
  - Comando Aeroespacial Conjunto del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa
  - Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)
  - Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)

- Encuentros federales en materia de delito complejo y criminalidad organizada, trata de personas, narcotráfico, delitos económicos. Aquí se realizaron capacitaciones presenciales y virtuales dirigidas a Fuerzas Federales y Jurisdiccionales, miembros del Poder Judicial y de Ministerios Públicos
  - Más de 6000 agentes capacitados
  - Temáticas: patrimonio cultural, criminalidad organizada, policía científica, narcotráfico, técnicas especiales de investigación. entre otros.

- Sistemas Informáticos
  - Ampliación y actualización tecnológica del Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SIBIOS).
  - El sistema AFIS (Sistema Automático de Identificación Dactilar) llegó a su capacidad máxima de registros 21 millones. La presente actualización del sistema AFIS implicó la inversión de u$s 8.000.000 para el ejercicio presupuestario 2022.
  - Sistema de Reconocimiento Facial. Inversión plurianual de u$s 1.390.000
  - Ampliación y actualización tecnológica del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística (SAIB)
  - A la fecha se ha adquirido de una terminal de proyectiles, se actualizaron las terminales de vainas existentes, y se amplió el “storage” (Base de datos para la carga de vainas y proyectiles) lo cual conllevó la inversión final de u$s 1.402.157

    - Sistema Integrado Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA): Actualización y mejora del Sistema informático y manual de carga.

- Delitos Económicos: Participación en la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos
- Participación en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Se creó la Unidad de Prevención de Delitos Ambientales
- Próximo lanzamiento del Sistema de Alerta Temprana de Nuevas Sustancias Psicoactivas (SAT) en conjunto con y el Ministerio de Ciencia.
- Convenios firmados en el marco del Consejo de Seguridad Interior con provincias
    - Prevención e Investigación de los Delitos Económicos
    - Sistema Automático del Circuito de Identificación (SACI)
    - Programa Nacional de Descontaminación y Compactación de Vehículos (PRODECO)
- Cooperación Internacional en materia de narcotráfico:
    - Reuniones de Comisión Mixta en materia de drogas con diferentes países
    - Participación en la Comisión de Estupefacientes de la ONU

- Proyectos de normativa
    - Comité contra el terrorismo integrado por el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Unidad de Información Financiera y Migraciones.
    - Proyecto de Ley de Creación del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas con el objeto de crear el sistema federal de búsqueda de personas desaparecidas (SIFEBU)
- Proyectos de modificación normativa
    - Decreto regulatorio del art. 39 de la Ley 23.737.
    - Procedimiento del Programa Nacional de Recompensas

- Sistema Federal de Destrucción de Estupefacientes y Precursores Químicos (SIFEDESPRE). Se modificó el Protocolo de Trazabilidad y Destrucción de los Estupefacientes Incautados o Secuestrados
    - 104 incineraciones en 2022: 111 mil kg de marihuana, 8 mil kg de cocaína
    - 9 mil kg de precursores secuestrados

En relación al impacto de la desfederalización sobre la prevención y lucha contra el narcotráfico, el Ministerio de Seguridad informa que lo requerido debería canalizarse a las instancias correspondientes de los Poderes Judiciales y/o Ministerios Públicos Provinciales.

Por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se informa que la legislación penal es completa y vasta en relación a estos tipos delictivos, por lo que, en este sentido, no se impulsará proyecto de modificación del cuadro normativo.

La Ley 26.052 modificó la competencia material y territorial para ciertas figuras descriptas en la Ley 23.737, así como el destino de las multas, beneficios económicos y bienes decomisados.

En ese sentido, la mencionada norma estableció la posibilidad de que las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), mediante la adhesión a la norma, asuman la competencia penal de las conductas que podríamos definir como tenencia simple, tenencia para consumo personal y comercio al menudeo, manteniéndose dentro del ámbito de competencia de la justicia federal los restantes delitos previstos en la Ley 23.737.

Esto, lejos de producir un supuesto abandono del Estado, constituye un abordaje por demás virtuoso y que se relaciona con el combate al flagelo de la narcocriminalidad, sumando una perspectiva territorial y sumando esfuerzos de diferentes jurisdicciones, lo que potencia la presencia del Estado en la prevención, persecución y punición del delito.

Para más información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 246 y 626 del presente Informe.

PREGUNTA N° 164

ASIGNACIONES VITALICIAS A EX MANDATARIOS/AS (Ley 24.018)

Indique expresamente los/as beneficiarios/as y los montos de las asignaciones vitalicias a cada uno/a de estos/as ex presidentes/as y vicepresidentes/as (Ley 24.018) que se asignaron en el último mes que se tenga registro, así como pensiones originadas por la misma razón

Informe cuál es el monto mensual y anual de ingresos que percibe el Estado nacional en función del cobro de impuesto a las ganancias sobre las asignaciones a los/as ex presidentes/as y vicepresidentes/as, que fueran incluidas en dicho tributo mediante Ley Nº 27.617 del 2021

Informe la cantidad de asignaciones vitalicias a ex presidentes/as y vicepresidentes/as (Ley 24.018) que se asignan mensualmente en la actualidad, así como pensiones originadas por la misma razón.

RESPUESTA

informa que El Art 1 de la Ley 24018 establece que "El presidente, el vicepresidente de la Nación y los Jueces de la Corte Suprema de la Nación quedan comprendidos en el régimen de asignaciones mensuales vitalicias que se establecen en el presente capítulo a partir del cese en sus funciones”.

Asimismo, el Art 3 de dicha normativa establece que "(…) para el presidente de la Nación, tal asignación será la suma que por todo concepto corresponda a la remuneración de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y para el Vicepresidente las ¾ partes de dicha suma"

En este sentido perciben dichas asignaciones los ex presidentes y vicepresidentes, así como también ex jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Las escalas salariales para el cálculo de las asignaciones de la Ley 24.018 son informadas periódicamente a este organismo por la Corte Suprema de Justicia de la Nación – órgano competente en su publicación -, y se encuentran publicadas en el siguiente link: https://www.csjn.gov.ar/personal-judicial/escala-salarial.

De este modo se cumplimenta con la información solicitada, siendo la CSJN el órgano competente en la publicación de las escalas salariales del personal judicial como así también para establecer las remuneraciones de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación (Art 7 Ley 23.853 reformado por Art 24 Ley 26.855).

PREGUNTA N° 165

CASA DE LA MONEDA Y EMISIÓN MONETARIA

¿Cuál es el costo de producción de los billetes que se producen en el país? Discrimine dicha información por cada billete e indique las erogaciones realizadas por el Tesoro Nacional en dicho rubro durante el 2022 y hasta la fecha

Informe acerca de la contratación de empresas extranjeras para la producción de billetes nacionales en el período 2020-2023. En particular especifique cuántos billetes se producen en el extranjero y cuántos en el país y la razón de esos temperamentos. Asimismo, indique el costo de producción y traslado de esos billetes.

Informe cuál es la meta de emisión monetaria prevista en el acuerdo con el FMI para 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, con respecto a la producción de billetes, las preguntas realizadas están alcanzadas por cláusulas de confidencialidad en los contratos con el B.C.R.A. y con las Casas de Moneda extranjeras que efectúan la provisión de Billetes.

Por otra parte, el Banco Central informa que, en el marco del acuerdo con el FMI, se estableció para el año 2023 un límite del 0,6% del PIB al financiamiento que la Institución puede otorgar al Tesoro Nacional mediante adelantos transitorios, distribución de utilidades y adquisición de deuda pública en el mercado primario o mediante compras directas a instituciones públicas.

Con este límite la asistencia al Tesoro Nacional se ubicaría entre los menores niveles de los últimos años y marcadamente por debajo de lo registrado en 2020 y 2021.

PREGUNTA N° 166

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Informe cuántas ternas para designación de magistrados/as enviadas del Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo se encuentran a espera de la remisión del pliego al Senado de la Nación para su aprobación.

Mediante la Resolución 266/2019 publicada en el Boletín Oficial el 10/10/2019 el Consejo de Magistratura de la Nación estableció un cupo mínimo de mujeres en las ternas para cubrir vacantes judiciales. Solicitamos se informe la cantidad de ternas elevadas al Poder Ejecutivo que cumplieron con dicha resolución desde su vigencia, discrimine dicha información por año y N° de concurso.

Mediante la Resolución 289/2019 el Consejo de Magistratura de la Nación modificó el Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes a fin de asegurar que los postulantes sean evaluados en temáticas de género. En virtud de ello -y dado que el Poder Ejecutivo participa del Consejo de la Magistratura- informe el estado de cumplimiento de dicha resolución y la cantidad de concursos en los que se tomaron en cuenta los parámetros establecidos en dicha resolución.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, actualmente, se encuentran bajo estudio y consideración en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional CUARENTA Y NUEVE (49) ternas para cubrir CUARENTA Y NUEVE (49) cargos de magistrados y magistradas remitidas por el Consejo de la Magistratura.

En referencia a la consulta sobre el cupo mínimo de mujeres en las ternas para cubrir vacantes judiciales, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en atención al tenor de la pregunta, la consulta debería ser dirigida al Consejo de la Magistratura de la Nación.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hace saber que, a partir del 10 de noviembre de 2019, los concursos ingresados que cuentan con mujeres en sus ternas, clasificados por año, son:

Año 2019: concursos N° 406 y N° 286.

Año 2020: concurso N° 403, SIETE (7) ternas; concurso N° 419; concurso N° 392, SEIS (6) ternas; concurso N° 405, SEIS (6) ternas; concurso N° 407; concurso N° 390, TRES (3) ternas; concurso N° 408; concurso N° 413, UNA (1) terna; concurso N° 415, UNA (1) terna; concurso N° 416, CINCO (5) ternas; concurso N° 418, UNA (1) terna.

Año 2021: concurso N° 366, TRES (3) ternas; concurso N° 364, UNA (1) terna.

Año 2022: concurso N° 423, TRES (3) ternas; concurso N° 427, UNA (1) terna; concursos N° 428 y N° 329.

Respecto de los casos en los que no ha habido mujeres en la integración de las ternas elevadas al Poder Ejecutivo Nacional, se señala que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de magistrados en el Poder Judicial de la Nación, en el caso de que no hayan obtenido los puntajes reglamentarios mínimos (según art. 40) o cuando la entrevista personal realizada no haya sido satisfactoria (según art. 44), puede no incorporarse mujeres en las ternas. Misma suerte corren los concursos múltiples, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, que exige idénticos requisitos a los artículos 40 y 44 sobre el puntaje reglamentario mínimo y la entrevista personal satisfactoria, respectivamente.

En cuanto a la evaluación en temática de género, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación comunica que, según el artículo 31 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados

del Poder Judicial de la Nación, es el Jurado quien debe presentar al presidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial el temario para la prueba de oposición.

Asimismo, y sin perjuicio de la presencia del consejero en representación del Poder Ejecutivo Nacional en el ámbito del Consejo de la Magistratura (cfr. art. 2 de la Ley N° 24.937 y sus modificatorias), excede las atribuciones de esta cartera ministerial supervisar las actividades que se desarrollan dentro de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

PREGUNTA N° 167

DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD INTERIOR, VIOLENCIA INSTITUCIONAL

BÚSQUEDA DE PERSONAS:

a) Según especialistas, actualmente en Argentina hay 5000 mujeres desaparecidas o extraviadas. ¿Cuál es el número total de personas extraviadas que surgen del SIFEBU? ¿Cuántas de ellas son mujeres? ¿Cómo se explica, si es que existe, la diferencia con las estimaciones de asociaciones no estatales?

Cuantas denuncias por violencia institucional y abuso de autoridad de las fuerzas policiales y de seguridad se han recibido durante el 2022 hasta la fecha, discriminando por provincia de origen.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que desde los inicios del trabajo en materia de búsqueda de personas desaparecidas, considerando el período comprendido entre enero de 2012 y febrero de 2023, se registraron 50.361 casos de personas desaparecidas informados al SIFEBU por parte de las distintas autoridades judiciales y policías provinciales.

Del total mencionado, 26.985 corresponden a niñas, adolescentes y mujeres. De estos, hay 11.205 que se encuentran vigentes. Sobre esto es preciso subrayar que varias de las jurisdicciones informantes, luego de dar cuenta de la búsqueda, no necesariamente remiten el “Sin efecto”, que habilita a dar por cerrada la búsqueda, en caso de que las personas sean halladas, siendo una problemática sobre la que se está trabajando para mejorar la calidad del registro a nivel federal.

Por último, se aclara que la información obrante en el SIFEBU es la que se expresó, y que se desconocen las razones por las cuales las cifras difieren con aquellas elaboradas por asociaciones no estatales, según se afirma en la pregunta.

Al respecto de las denuncias recibidas por violencia institucional la información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 170 del presente Informe.

PREGUNTA N° 168

DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD INTERIOR, VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: a) Informe acerca de la implementación de la Ley 26.290 con respecto a capacitaciones de las fuerzas que forman parte del sistema de Seguridad Interior en materia de Derechos Humanos reconocidos a niñas, niños y adolescentes. En igual sentido, se solicita se informen fechas y regularidad de

las capacitaciones, cantidad de asistentes, programas y todo dato representativo del cumplimiento de la mencionada norma.

Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: b) Detalle el grado de implementación y vigencia del protocolo federal sobre derechos de niñas y niños para las fuerzas policiales abordado en la reunión del 5 de agosto 2021 por el Consejo Federal de Seguridad.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta de ese Ministerio, aprobó el Decreto 219/2022, reglamentando la Ley 26.290 que en su texto establece que las fuerzas que forman parte del Sistema de Seguridad Interior, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 24.059 y sus modificatorias, deberán incluir en sus currículas, capacitación a su personal en materia de derechos humanos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, para asegurar la exigibilidad de sus derechos frente a la intervención institucional.

Los instrumentos legislativos y legales referidos en el párrafo precedente obedecen a la necesidad de capacitación específica que debe aplicarse en todas las áreas de política institucional y en las distintas jurisdicciones de las fuerzas, para que en cumplimiento de sus funciones apliquen irrestrictamente las normas contenidas en la Convención Sobre Los Derechos Del Niño, aprobada por la Ley 23.849, la Ley 26.061 y las convenciones, tratados, reglas, directrices y demás normas reconocidas por nuestro país, que componen el plexo de derechos humanos que protegen integralmente los derechos de los niños, las niñas y adolescentes menores de 18 años de edad.

En dicho contexto, habiendo operado la reglamentación de la Ley citada, este Ministerio procedió a la construcción de un Protocolo de Intervención para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes, cuyas pautas fueran aprobadas por la Resolución Ministerial 517/22 y que, ineludiblemente, establece la necesidad de la capacitación específica de la totalidad de las y los integrantes de la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina.

El referido compendio de pautas de intervención es el resultado final de las mesas de trabajo conformadas por este Ministerio con las fuerzas policiales y de seguridad federales, quienes participaron de manera activa y protagónica realizando aportes tanto desde sus generalidades como así también desde sus particularidades operativas.

Asimismo, también es producto de los consensos técnicos y profesionales alcanzados con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría Nacional de Adolescencia, Niñez y Familia, ambas con competencia en la materia bajo trato.

En los meses de agosto y septiembre de 2022 se elaboró un manual para instructores y docentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales sobre orientaciones para la enseñanza del Protocolo de actuación policial con NNyA. El objetivo de tal instrumento pedagógico es dotar a los instructores y docentes de herramientas para poder diseñar estrategias formativas de acuerdo a los espacios curriculares en donde se desempeñan:

- Instancias áulicas y de instrucción de centros de entrenamiento
- Instancias áulicas y de instrucción de Destinos operativos
- Instancias áulicas y de instrucción de Escuelas de formación inicial

El trabajo con instructores y docentes es clave dado que son los replicadores estratégicos de estos contenidos. El objetivo planteado a los mismos es que transversalicen el paradigma de protección de derechos de los NNyA en las materias áulicas y de instrucción de todos los espacios formativos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

El Manual está compuesto por 4 dimensiones consideradas herramientas básicas para diseñar estrategias de la enseñanza en la materia:

- Capítulo de sensibilización en donde se trabaja el paradigma de protección de derechos
- Capítulo de normativa internacional, nacional y doctrina de las Fuerzas Federales en la materia
- Capítulo en donde se trabajan los lineamientos propuestos por el Protocolo
- Apartados con orientaciones para la enseñanza

Los grupos estratégicos con los cuales el Ministerio de Seguridad está trabajando son los siguientes:

Instructores y docentes: ellos son personal clave para planificar, diseñar e implementar capacitaciones y transversalizar el paradigma de protección de derechos de los NNyA en sus espacios curriculares. Se han considerado claves los instructores y docentes que se desempeñan en los siguientes espacios:

- Centros de entrenamiento
- Unidades de Prevención Barrial
- Escuelas de formación inicial

Estudiantes oficiales próximos a egresar de las escuelas de formación inicial: en sus destinos operativos este personal liderará grupos de trabajo conformados por otros oficiales y suboficiales, por lo cual, se convierten en replicadores claves en la materia.

Mandos medios de destinos operativos: personal con oficiales y suboficiales a cargo y que, a su vez, delinean las estrategias de intervención de sus dependencias.

A continuación se detallan las capacitaciones llevadas a cabo hasta el momento:

Instructores de Unidades de Prevención Barrial (total 11)

- Capacitación a instructores de Unidades de Prevención Barrial de la Policía Federal Argentina: cantidad 4
- Capacitación a instructores de Unidades de Prevención Barrial de la Gendarmería Nacional Argentina: cantidad 7

Instructores, docentes y autoridades responsables que tienen a su cargo la gestión educativa de espacios de formación (total 146)

- Capacitación a autoridades responsables de espacios de formación de las Fuerzas Federales: cantidad 80
- Capacitación a docentes e instructores del Centro de Entrenamiento de la Policía Federal Argentina: cantidad 10
- Capacitación a docentes e instructores de los Centros de Entrenamiento de la Prefectura Naval Argentina: cantidad 19
- Capacitación a instructores Escuela de Cadetes de Policía Federal Argentina “Comisario Juan Ángel Pirker: cantidad 20
- Capacitación a instructores de la Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes: cantidad 17

- Capacitación a instructores de la escuela de oficiales y suboficiales de la Prefectura Naval Argentina: cantidad 20

Capacitación a cadetes y estudiantes próximos a egresar (total 865)

- Capacitación a cadetes de 3° año de la Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes: cantidad 145
- Capacitación a estudiantes del Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA): cantidad 250
- Capacitación a cadetes de 3° año Escuela de Cadetes de Policía Federal Argentina “Comisario Juan Ángel Pirker: cantidad 350
- Capacitación a cadetes de 3° año de la Escuela de Oficiales de la Prefectura Naval Argentina: cantidad 120

Capacitación a mandos medios y personal clave de destinos operativos (total 63)

- Capacitación a mandos medios de la Superintendencia de transporte de la Policía Federal Argentina: cantidad 43
- Capacitación a mandos medios del operativo de seguridad ciudadana de la Prefectura Naval Argentina: cantidad 20

Plan estratégico de capacitación fines 2022 y 2023

Continuarán las capacitaciones en las Escuelas de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Federales

Se profundizarán las capacitaciones en los siguientes destinos operativos:

- Prefectura Naval Argentina: capacitación a personal de participación ciudadana y grupos especiales.
- Policía Federal Argentina: capacitación a la Superintendencia de Transporte, Superintendencia de Investigaciones Federales y Superintendencia de Drogas Peligrosas.
- Policía de Seguridad Aeroportuaria: capacitación a personal de seguridad aeroportuaria preventiva y compleja.
- Gendarmería Nacional Argentina: capacitación a grupos especiales y Destacamentos Móviles.

Se realizarán capacitaciones a personal policial de las policías jurisdiccionales que lo soliciten. Se planifica hacerlo, en primera instancia, con San Juan, Chaco y La Pampa.

Cursos virtuales:

- Curso virtual sobre el Protocolo de actuación policial con NNyA en la plataforma del Ministerio de Seguridad. El objetivo es llegar a personal operativo que no pueda, por razones operativas, asistir a capacitaciones presenciales.
- Curso sobre Detección y registro de personas con y sin orden judicial de carácter auto asistido, con modalidad virtual a través de la Plataforma del Ministerio de Seguridad. Se prevé alguna instancia presencial de intercambio, destinado al personal policial en condiciones de ascenso en 2023.

Edición de cuadernillos digitales para la formación inicial y centros de entrenamiento:

- Derecho y labor policial para los aspirantes a agentes y alumnos/as cadetes de las Escuelas de Oficiales de la Policía Federal Argentina.
- Curso Clínica de casos en Derechos Humanos: herramientas de análisis para docentes e instructores de las fuerzas de seguridad.

Cuadernillo digital para la formación docente sobre derecho y labor policial para docentes e instructores de todas las Unidades Académicas del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina que estén al frente de espacios de formación.

Por último, en lo que refiere al grado de implementación del Protocolo de Intervención para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes, cabe destacar que el mismo se encuentra con plena vigencia operativa en la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria.

En lo que refiere a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es menester informar que este Ministerio de Seguridad invitó a las mismas a readecuar la normativa vigente y aplicable en sus distritos en el ámbito de las reuniones del Consejo de Seguridad Interior, debiendo tenerse presente que las mismas poseen la facultad de legislar sobre la materia.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Seguridad informa que seguirá realizando los mayores esfuerzos en todas las instancias institucionales, poniendo a disposición todos los recursos humanos y técnicos en miras a que las entidades locales adhieran o readecuen la legislación.

PREGUNTA N° 169

DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD INTERIOR, VIOLENCIA INSTITUCIONAL

En los últimos años, Amnistía Internacional contabilizó al menos 300 conflictos en el país vinculados a las comunidades indígenas, con centralidad en las provincias del sur. Con este panorama de conflicto permanente que anticipa la necesidad de la intervención de las fuerzas de seguridad, ¿qué plan de prevención y contención se prevé al respecto? ¿Hay algún seguimiento de estos conflictos?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 23.302, es el encargado de promover, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos emanados de las obligaciones asumidas en el concierto internacional, en especial de grupos en situación de vulnerabilidad, de la que forma parte los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Respecto de los conflictos, este Instituto Nacional mantiene como política el diálogo para dar solución ante las situaciones en las que el Organismo es competente.

Asimismo, se articula con otros organismos, como la Dirección de Violencia Institucional dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, el Ministerio de Seguridad, Administración de Parques Nacionales, Organismos provinciales y municipales en materia de derecho indígena con el objeto de dar contención a las Comunidades y sus miembros, en aras de mantener la paz social.

Sin perjuicio de ello, no es posible determinar que los 300 conflictos que se contabilizan sean “conflictos indígenas”, cuya competencia sea atribuible al INAI.

Algunos, erróneamente, han sido adjudicados a la problemática indígena y escapan a la actuación del Instituto, correspondiendo a cuestiones relacionadas con las fuerzas de seguridad y/o el Poder Judicial.

PREGUNTA N° 170

DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD INTERIOR, VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Enumere la cantidad de medidas administrativas que se han tomado con respecto a los efectivos/as de las fuerzas de seguridad y/o funcionarios/as involucrados/as en denuncias de violencia institucional desde 2020 a la fecha, y, en el caso que se hayan iniciado actuaciones judiciales, cuál es su estado y si ha habido sentencia condenatoria.

Indique en cuántas y cuáles causas judiciales por violencia institucional ha intervenido el Poder Ejecutivo Nacional desde alguna de sus dependencias y en qué carácter lo ha hecho

Informe en cuántos casos la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional intervino a través de asesoramiento jurídico y asistencia psico-social a víctimas, discriminando dicha información por provincia.

Informe la cantidad de sanciones en los años 2021 y 2022 de efectivos del Servicio Penitenciario Federal vinculados a hechos de violencia institucional, discriminando por motivo de la sanción y establecimiento penitenciario.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que fueron 13 los agentes del Servicio Penitenciario Federal sancionados en los años 2021 y 2022 por hechos de violencia institucional. Se adjunta cuadro discriminando motivo de la sanción y establecimiento penitenciario:

Sanciones a agentes del Servicio Penitenciario Nacional (2021/2022)

N°	Motivo	Lugar del hecho	Sanción aplicada
1	INFRACCIÓN ART. 144 TER INC1 CP	CPF I	Exoneración
2	INFRACCIÓN ART. 144 TER INC1	CFJA	Cesantía
3	Severidades en concurso real con lesiones leves y encubrimiento	CPF III	Cesantía
4	Severidades en concurso real con lesiones leves y encubrimiento	CPF III	Cesantía
5	INFRACCIÓN ART. 144 TER INC1 CP	CPF I	Exoneración
6	INFRACCIÓN ART. 144 TER INC1	CFJA	Exoneración
7	INFRACCIÓN ART. 144 TER INC1 CP	CPF I	Exoneración
8	Severidades en concurso real con lesiones leves y encubrimiento	CPF III	Cesantía
9	INFRACCIÓN ART. 144 TER INC1	CFJA	Exoneración
10	INFRACCIÓN ART. 144 TER INC1	CFJA	Exoneración
11	Denuncias relacionadas con las organizaciones de	U 35	Suspendido preventivamente

N°	Motivo	Lugar del hecho	Sanción aplicada
	peleas clandestinas en el mencionado penitenciario		
12	Supuestos abusos por parte de personal penitenciario	U 32	Suspendido preventivamente
13	ART. 144 TER INC 1 Y FALSEDAD IDEOLÓGICA	CPF I	Suspendido preventivamente

Fuente: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Por su parte, la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional (DNPCVI), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de esta cartera ministerial, informa que desde el inicio de la gestión (diciembre 2019) se registraron un total de 3228 casos que recibieron asistencia jurídica y/o psico-social. Ese total de casos gestionados son casos que ingresaron por los canales de denuncias (Call center, Whatsapp y mail). Una vez registrado cada caso, se generan 3 tipos de acciones:

a. Asistencia Jurídica;
b. Acompañamiento Psicosocial;
c. Gestiones Administrativas.

La Asistencia Jurídica consiste en asesorar a la víctima o a sus familiares para lograr que el hecho sea denunciado y se avance en la investigación de los responsables, utilizando a tal fin, distintas herramientas. En caso de estar judicializado, se efectúa un seguimiento con las autoridades judiciales o del Ministerio Público Fiscal intervinientes. El objetivo de la asistencia jurídica es garantizar el acceso a la justicia de la/s víctima/s y el proceso de verdad y justicia.

En caso que el/la denunciante esté privado/a de su libertad, se establece contacto también con su defensor/a.

En casos de graves violaciones a los derechos humanos cuya consecuencia es la afectación del derecho a la vida, la Secretaría de Derechos Humanos, puede presentarse ante las autoridades judiciales intervinientes con distintas herramientas jurídicas: Amicus Curiae, Observador en Juicio, Querellante, etc.

El Acompañamiento Psicosocial es la contención anímica que se brinda a una víctima de violencia institucional o a sus familiares. En casos de graves violaciones a los derechos humanos (casos de muerte) y si los familiares lo requieren, se realiza una intervención articulada con el Centro Dr. Fernando Ulloa, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Las Gestiones Administrativas consisten en comunicaciones que se entablan con las autoridades políticas responsables de la fuerza denunciada para informarles de la situación con el fin de que cese la violencia y/o que se investigue y sancione a los responsables.

Casos de violencia institucional recibidos y gestionados por la DNPCVI, discriminados por provincia:

Provincia	Cantidad de casos denunciados
Buenos Aires	1998

Ciudad De Buenos Aires	178
Córdoba	122
Salta	95
Mendoza	92
Jujuy	77
Santa Fe	67
Tucumán	49
Chubut	49
Misiones	48
Santiago Del Estero	41
Corrientes	39
Formosa	37
Rio Negro	37
Entre Ríos	35
Chaco	26
San Luis	20
Santa Cruz	19
La Rioja	18
La Pampa	18
Neuquén	17
San Juan	16
Catamarca	11
Tierra Del Fuego	3
En blanco	116
Total general	**3228**

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos de la Nación - Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional.

PREGUNTA N° 171

EMPLEO PÚBLICO

Especifique el impacto fiscal que implica la cobertura de todas las vacantes de planta permanente por medio de los concursos abiertos durante el 2022. Asimismo, indique si ello se encuentra en línea con las metas de déficit fiscal acordadas por el Poder Ejecutivo Nacional con el Fondo Monetario Internacional.

Informe cuántos concursos se llevaron a cabo para cubrir vacantes en planta permanente en organismos del Sector Público Nacional desde el 10 de diciembre de 2019. Discrimine dicha información por mes y año, organismos seleccionados, tipos de concursos, cantidad de vacantes, cargo, zona, categorías e indique la evolución que tuvo hasta la presente fecha. Adicionalmente, indique cuántos empleados nuevos ingresaron bajo otras modalidades de contratación.

Informe sobre el mecanismo de liquidación del impuesto a las ganancias que realizan los organismos del Sector Publico Nacional a su personal. En particular, ¿cuáles son los conceptos salariales que se computan? ¿Hay algún rubro o concepto que queda fuera de dicho alcance? ¿Hay organismos que cuenten con normativa interna que

regule dicha liquidación o contemplen algún mecanismo de compensación o "acrecentamiento" a través del cual como empleadores se hagan cargo del pago de dicho tributo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los concursos abiertos durante el ejercicio 2022 se tratan principalmente en su generalidad de procesos de selección internos destinados a regularizar situaciones contractuales de empleo público. Por tal razón al concretarse la incorporación a planta permanente con la finalidad de ocupar una vacante queda sin efecto en forma definitiva la posibilidad de cubrir la contratación con una nueva incorporación (Artículo 3er de D. A. N° 970/2021). Tal metodología implica un impacto fiscal residual que en caso de llegar a instrumentarse todos los concursos previstos durante 2022 sería del orden de $5.600 millones (EX-2021-68501368-APN-SGYEP#JGM). Medida que por lo tanto se encuentra en línea con las metas previstas de déficit fiscal.

Por otra parte, el Ministerio de Economía informa que los organismos del Sector Público Nacional deben realizar la liquidación del Impuesto a las Ganancias en orden a las disposiciones de la Ley 20628 (t.o. Decreto N° 824/19) y normativa reglamentaria. Al efecto se computan todos los conceptos de pago retributivos según dispone la legislación vigente. Los conceptos que en forma excepcional se encuentran fuera del alcance de dicha liquidación es por estar excluidos de la misma en orden al Artículo 88 inc e) de la Ley mencionada, según el marco del Artículo 165 del Decreto N° 1344/98, y complementarios.

A su vez, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que desde diciembre de 2019 se llevaron a cabo 45 procesos de selección en diversas reparticiones, por un total de 7.436 cargos vacantes, algunos de los cuales se encuentran en tramitación. Adicionalmente se informa, que se encuentran designados los comités de selección de otras 4 jurisdicciones/organismos cuyas convocatorias internas están próximas a iniciarse.

A continuación, se detalla la información solicitada conforme los parámetros requeridos:

Año	Cantidad de Vacantes
2019	695
2021	1.528
2022	5.110
2023	103
Total vacantes	**7.436**

Fuente: Registro interno de la Dirección de Procesos de Selección del Personal dependiente de la ONEP.

PREGUNTA N° 172

EMPRESAS PÚBLICAS Considerando que recién en el debate presupuestario del año 2022 algunas empresas públicas han presentado informes en este Congreso, pero la mayoría no lo ha hecho en ninguna oportunidad, aún cuando la mayoría de ellas reciben dinero público y son deficitarias, y que su funcionamiento y desempeño afectan a toda la población y son clave para el desarrollo económico y social de la Argentina, se solicita se informen los siguientes requerimientos.

En particular, el ranking del Índice Transparencia Activa realizado por la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) ubicó en el último lugar a Radio y Televisión Argentina S.E. con un puntaje de 0,1563; ¿qué medidas están adoptando o prevén adoptar para mejorar dicho indicador?

Especifique cuales son las empresas públicas que recibieron mayor cantidad de transferencias del Tesoro Nacional durante el 2022 para gastos corrientes. Detalle su evolución desde 2019 a la actualidad

Especifique si alguna empresa pública fue adjudicataria de la asistencia de hasta $1.000 millones de pesos estipulada por la Resolución 222/2022 del Ministerio de Desarrollo Productivo en virtud de la presentación de proyectos que tuvieran por objeto explorar mercados no convencionales y/o alternativas a los de su actividad habitual. En caso afirmativo, indique empresa, proyecto y monto de la asistencia otorgada.

Indique la cantidad total de empleados que se desempeñan en las empresas públicas a la fecha, discriminando dicha información por empresa. Asimismo, detalle su evolución de personal desde 2019 a la actualidad.

Indique si existe o se prevé algún mecanismo que centralice la supervisión y estrategia de desarrollo de las empresas públicas.

Informe cuales son las empresas públicas que registraron mayor déficit presupuestario en los períodos 2020, 2021, 2022 y en el corriente. En su caso, indique cuáles son las principales causas de ello y si se contemplan medidas que permitan revertirlo.

Informe cuáles son las medidas que se adoptaron para lograr mayor transparencia y buen gobierno en las empresas públicas desde 2019 a la fecha.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que la información correspondiente a las dotaciones de las empresas se encuentra disponible en la web del INDEC en la sección Estadísticas/Economía/Sector Público/Administración Pública Nacional desde julio 2022 a enero 2023 (*https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102*), encontrándose en preparación la información de febrero 2023.

Cabe destacar que la Resolución N° 196 de agosto 2022 determina la obligatoriedad de las empresas a informar mensualmente la cantidad de dotación, desde la fecha mencionada, a la Secretaría de Gestión y Empleo Público.

En los informes publicados se explica qué contiene cada una de las categorías mediante las cuales se informa la dotación y el detalle de las instituciones informadas.

Por su parte, la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que durante el año 2022 Radio y Televisión Argentina ha mejorado exponencialmente su rendimiento en el índice de medición del nivel de cumplimiento de la política de transparencia activa del Estado, elaborado y publicado por la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Partiendo de una evaluación inicial de 9/100 (dato que expresa la inexistencia de una política en la materia previa a la llegada de esta gestión) RTA ha sido evaluada con un 72/100 en la medición publicada recientemente y que corresponde al mes de noviembre del año pasado. El dato expresa una mejoría que multiplica por 8 (ocho) el nivel de cumplimiento de los medios públicos en el tema.

Entre las medidas que más se destacan, se encuentra el cumplimiento de la publicación voluntaria y periódica de información accesible a toda la ciudadanía en relación a:

- Procedimientos para solicitudes de acceso a la información pública
- Autoridades y personal
- Escalas salariales
- Declaraciones juradas
- Compras y contrataciones
- Presupuesto
- Auditorías
- Subsidios y otras transferencias.

Todo ello en sintonía con la política de transparencia del Estado que expresa la obligación de publicar activamente información, en formatos abiertos, por parte de todos los organismos comprendidos por la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública.

Con respecto a las transferencias del Tesoro a empresas públicas, se informa que, a partir de la información recopilada por la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, es posible observar el total de transferencias (corrientes y de capital) recibido anualmente por cada empresa pública nacional. Adicionalmente para consultar el financiamiento desde el Tesoro Nacional con destino a las empresas públicas, se sugiere consultar el sitio web de presupuesto abierto: http://www.presupuestoabierto.gob.ar dentro del punto “Quien gasta?”/”Detalle por objeto del gasto” y seleccionado la Jurisdicción “91-Obligaciones a Cargo del Tesoro”, donde se incluye la asistencia financiera del Tesoro Nacional a cada una de las empresas públicas nacionales.

Por otra parte, la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que no se aprobaron proyectos para la convocatoria realizada por la Resolución N° 222/2022 del ex Ministerio de Desarrollo Productivo.

En relación a la cantidad total de empleados que se desempeñan en las empresas públicas a la fecha, se informa que mediante la Decisión Administrativa N° 827/2022 se estableció que las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, así como a los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional, comprendidos en los incisos b) y d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 deberán informar mensualmente al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), organismo desconcentrado del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la variación de su dotación de personal para su publicación.

La citada Decisión Administrativa fue reglamentada por medio de la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 196/2022, la cual entró en vigencia a partir del 26 de agosto del año 2022.

Dichas medidas hacen contar al Estado Nacional y a la ciudadanía toda con un informe mensual, real y efectivo acerca de la dotación de personal de las empresas públicas. Dicho informe es publicado el último día hábil de cada mes por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) en su página web oficial (https://www.indec.gob.ar/).

Respecto del ejercicio 2022 se informa:

EMPRESA	2022
AGP S.E.	770
AR-SAT	764
AYSA	7.607
ADIF	693
AEROLINEAS. ARG.	11.682
BELGRANO CARGAS	4.625
COVIARA	43
CASA DE MONEDA	1.424
CONTENIDOS PÚBLICOS	214
CORREDORES VIALES S.A.	4.097
CORREO	17.683
FABRICACIONES MILITARES	1.394
DIOXITEK S.A.	234
DECAHF	1.214
EDUC.AR	355
EANA	2.371
ENARSA	397
FADEA	944
FASE	53
INTEA S.A.	39
INTERCARGO S.A.U.	1.613
NASA	3.129
PLAYAS FERROV. S.A.	19
POLO TECNOL.	3
LT10-RUNL	60
SRT-UNC	293
RTA	2.374
OFSE	24.032
TANDANOR	1.007
TELAM S.E.	767
VENG S.A.	471
YMAD	502
YCRT	2.212
TOTAL	**93.085**

Con relación a la estrategia de desarrollo de las empresas públicas, la Ley N° 24.156 contiene en el capítulo III del título II, el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Dicho apartado establece que las Empresas Públicas y Entes Públicos no comprendidos en Administración Nacional, aprobarán el proyecto de presupuesto anual de su gestión y lo remitirán a la Oficina Nacional de Presupuesto, antes del 30 de setiembre del año anterior al que regirá.

Los proyectos de presupuesto deberán expresar las políticas generales y los lineamientos específicos que, en materia presupuestaria, establezca el órgano coordinador de los sistemas de administración financiera y la autoridad de la jurisdicción correspondiente; contendrán los planes de acción, las estimaciones de gastos y su financiamiento, el presupuesto de caja y los recursos humanos a utilizar y permitirán establecer los resultados operativo, económico y financiero previstos para la gestión respectiva.

La Oficina Nacional de Presupuesto resulta ser el organismo que analizará los proyectos de presupuesto de las Empresas Públicas y Entes Públicos no comprendidos en Administración Nacional y preparará un informe destacando si los mismos se encuadran en el marco de las políticas, planes y estrategias fijados para este tipo de instituciones y aconsejando los ajustes a practicar en el proyecto de presupuesto si, a su juicio, la aprobación del mismo sin modificaciones puede causar un perjuicio patrimonial al Estado o atentar contra los resultados de las políticas y planes vigentes.

Los proyectos de presupuesto, acompañados del informe mencionado en el artículo anterior, serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

La Ley citada establece que el Poder Ejecutivo Nacional aprobará, en su caso con los ajustes que considere convenientes, antes del 31 de diciembre de cada año, los presupuestos de las Empresas Públicas y Entes Públicos no comprendidos en Administración Nacional, pudiendo delegar esta atribución en el ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

En efecto, mediante el artículo 49 del Decreto N° 1.344/2007 y sus modificatorios, se delegó en el entonces Ministro de Economía y Producción (hoy Ministro de Economía) la aprobación de los presupuestos de las entidades comprendidas en los incisos b) y c) del Artículo 8º de la ley.

En relación al presupuesto de las empresas públicas, desde el año 2019, la Oficina Nacional de Presupuesto ha empezado a publicar -con una periodicidad trimestral- la ejecución presupuestaria de las empresas públicas con participación estatal mayoritaria, información elaborada a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por dichas entidades. Dicha información puede consultarse en el sitio web http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022. A partir de esa información es posible obtener el resultado operativo (superávit/déficit), como diferencia entre los ingresos de operación y los gastos de operación allí informados. Por su parte, las empresas públicas nacionales que presentan mayores niveles de déficit operativos según dichos informes son las siguientes: Energía Argentina S.A; Sociedad Operadora Ferroviaria; Aerolíneas Argentina S.A; AySA; y Correo Oficial de la República Argentina.

En el caso del año 2022, los datos aún no han sido publicados. Al respecto, se informa que de acuerdo al Artículo 95 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de

los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Cuenta de Inversión, deberá presentarse anualmente al Congreso Nacional antes del 30 de junio del año siguiente al que corresponda tal documento. De esta manera, la información solicitada podrá consultarse a partir de dicha fecha.

En relación a las acciones vinculadas a la transparencia, la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que las empresas de mayoría estatal se encuentran sujetas a la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información, que las obliga a establecer la infraestructura necesaria para cumplir con las obligaciones de transparencia activa y pasiva definidas en la ley.

Como medidas destacables, se informa el dictado de la Decisión Administrativa N° 85/2018 mediante la cual se aprobaron los "Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina", norma que sirve de guía a las empresas estatales para alcanzar los niveles de transparencia deseados por el Estado Nacional.

Asimismo, desde la Agencia de Acceso a la Información Pública, se desarrollan constantemente controles y relevamientos sobre las empresas públicas tendientes a observar el cumplimiento de la publicidad en formato de datos abiertos, la cual debe incluir:

- La información pública que tienen en su poder y dónde y cómo pedirla;
- Su estructura orgánica y funciones;
- La lista de autoridades y personal;
- Los salarios del personal;
- El presupuesto que tienen;
- Las transferencias de fondos que realizan;
- La lista de contrataciones públicas, licitaciones, concursos, compras de bienes y servicios;
- Sus actos o resoluciones;
- Los informes de auditoría;
- Los servicios al público que tienen;
- Los mecanismos para que el público haga pedidos;
- El índice de trámites y procedimientos;
- La información que con mayor frecuencia le soliciten por el mecanismo de acceso a la información;

Entre otras medidas, la Agencia de Acceso a la Información Pública también ha desarrollado:

1. Mesa Nacional de Integridad y Transparencia (creada por la Decisión Administrativa N° 592/2021) que tiene como función ser el ámbito de coordinación y articulación para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de integridad y transparencia dentro de la Administración Pública Nacional.

2. Estrategia Nacional de Integridad (ENI) con el objetivo de avanzar hacia una planificación coordinada y estratégica de las políticas de integridad y de transparencia en toda la Administración Pública Nacional centralizada,

descentralizada y en empresas con participación estatal. En este sentido, la iniciativa es el fruto del trabajo del Poder Ejecutivo Nacional y una muestra del compromiso de las autoridades por poner en el centro una gestión con perspectiva de transparencia.

3. Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE), una plataforma impulsada por la Oficina Anticorrupción con el apoyo del BID y PNUD, para contribuir al desarrollo y mejora de los programas de integridad, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en negocios y mercados. Se dirige a empresas -privadas, públicas y con participación estatal-, cooperativas y entidades sin fines de lucro, cualquiera sea su tamaño, interesadas en mostrar su compromiso con el desarrollo de acciones de integridad para mejorar la transparencia de sus operaciones. La adhesión al registro es voluntaria y entre las empresas pioneras en adherirse se destacan Banco Nación, Aerolíneas Argentinas, YPF, AySA, FaDeA y Trenes Argentinos.

En relación a dicha normativa, se recuerda también la vigencia de normativa propia de la Oficina Anticorrupción tal como la Resolución N° 16/2020 aprobatoria de la "Guía para la creación y fortalecimiento de las áreas de integridad y transparencia en jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales" (documento elaborado por la Subsecretaría de Integridad y Transparencia y que contó con aportes de la Dirección de Integridad y Transparencia de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Empleo y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros).

Del mismo modo, el Ministerio de Economía informa que desde el año 2019, esta Oficina Nacional de Presupuesto ha empezado a publicar -con una periodicidad trimestral- la ejecución presupuestaria de las empresas públicas con participación estatal mayoritaria, información elaborada a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por dichas entidades. Dicha información puede consultarse en el sitio web *http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022*. A partir de esa información es posible obtener el resultado operativo (superávit/déficit), como diferencia entre los ingresos de operación y los gastos de operación allí informados. Por su parte, las empresas públicas nacionales que presentan mayores niveles de déficit operativos según dichos informes son las siguientes: Energía Argentina S.A, Sociedad Operadora, Ferroviaria Aerolíneas Argentina S.A; AySA y Correo Oficial de la República Argentina.

A partir de la información mencionada precedentemente, es posible observar el total de transferencias (corrientes y de capital) recibido anualmente por cada empresa pública nacional. Adicionalmente para consultar el financiamiento desde el Tesoro Nacional con destino a las empresas públicas, se sugiere consultar el sito web de presupuesto abierto: *http://www.presupuestoabierto.gob.ar* dentro del punto "*Quien gasta?"*/"*Detalle por objeto del gasto"* y seleccionado la Jurisdicción *"91-Obligaciones a Cargo del Tesoro"*, donde se incluye la asistencia financiera del Tesoro Nacional a cada una de las empresas públicas nacionales.

No se aprobaron proyectos en el marco de esta convocatoria.

En cuanto a la dotación de personal de empresas públicas, la información requerida se puede consultar en el anexo a la pregunta.

Nota: Se adjunta Anexo pregunta Nº 172 – Informe 135

PREGUNTA N° 173

ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2020-2023 (ENIF)

Detalle las acciones dirigidas a fomentar una mayor digitalización de servicios financieros, distinguiendo las diferentes estrategias en relación a las personas mayores y las mujeres.

Indique las acciones e incentivos que se llevaron adelante, durante 2022/2023, para expandir los puntos de acceso al sistema financiero

Indique si se cuenta con un registro de las barreras de acceso al sistema financiero, en nuestro país, según las características de las distintas poblaciones.

La ley 27.440 de Financiamiento Productivo incorpora la promoción de la inclusión financiera como obligación del Estado. ¿Por qué hasta el momento no se ha dado cumplimiento al artículo 212 que establece la obligación de informar semestralmente los avances de la ENIF a ambas Cámaras del Congreso de la Nación?

Sobre el Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera:

Señale las acciones, alcance y resultados conseguidos en los grupos de trabajo que funcionan en la órbita del CCIF durante 2022:

Emisiones de valores negociables con impacto social, junto a CNV

Educación Financiera en las escuelas secundarias

Trabajo con INDEC para medir la inclusión financiera (Encuesta Nacional de Inclusión y Capacidades Financieras)

Sobre el Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera:

Señale las acciones, alcance y resultados conseguidos en los grupos de trabajo que funcionan en la órbita del CCIF durante 2022:

Re lanzamiento del Plan Nacional de Educación Financiera

Programa de Formación de referentes en Inclusión Financiera

Certificación de buenas prácticas de atención a personas con discapacidad

Curso de Inclusión Financiera Integral para organismos públicos:

Indique el estado de situación del "Plan de Acción para la implementación de la ENIF" que se trabajó en conjunto con el Banco Mundial durante 2022.

Informe los motivos del porqué hasta el momento no se ha puesto en marcha la Plataforma de Educación Financiera Federal, dirigida a niñas, niños y jóvenes en edad escolar, siendo que el portal: https://www.argentina.gob.ar/economia/inclusion-financiera no tiene perspectiva de niñez

Detalle porqué hasta el momento no se han realizado acuerdos de colaboración y de intercambio de experiencias de inclusión financiera con otros países.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el Plan de Acción para la implementación de la ENIF 2020-2023 se detalla como primera actividad, relacionada a la línea de acción estratégica del objetivo cinco de la ENIF, el fortalecimiento de las líneas de acceso a cuentas y financiamiento para trabajadoras de casas particulares, acción que busca la formalización e inclusión financiera por parte de las mujeres, teniendo en cuenta que el servicio doméstico es el principal rubro de inserción laboral de las mismas. Esta actividad es llevada a cabo por Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Ministerio de Trabajo, Banco Central de la República Argentina

(BCRA), el Comité de Registradas y la Comisión de Trabajo de Casas Particulares e implica la apertura de cuenta en el Banco Nación con una tarjeta de débito asociada, el acceso a la app BNA+, la posibilidad de obtener líneas de financiamiento focalizadas y recibir talleres para mejorar sus capacidades financieras.

A su vez, las actividades de educación financiera desarrolladas en el marco del CCIF y por la Dirección Nacional, tienen como objetivo la difusión de contenidos y herramientas para incentivar la inclusión financiera digital de las personas, con foco en los distintos públicos objetivo, dentro de los cuales se encuentran personas mayores y mujeres.

Desde la Dirección Nacional de Inclusión Financiera se ha desarrollado un diagnóstico sobre la geolocalización y distribución espacial de los puntos de acceso al sistema financiero con la finalidad de identificar brechas en el acceso a los mismos considerando a su vez datos geoespaciales relevantes (como población, pobreza y actividad económica). Este análisis es una de las actividades asociadas a la primera línea de acción estratégica del Plan de Acción del primer objetivo de la ENIF, la cual indica la ampliación de la cobertura de los puntos de acceso al sistema financiero.

Según la última información disponible publicada por el BCRA, el sistema financiero había registrado un incremento del 6,7% en los puntos de acceso a servicios financieros (PDA) por cada 10.000 pasando de ser 14,4 en 2021 a 15,3 para junio de 2022.

De acuerdo a la última información de la base de datos Global Findex del Banco Mundial, publicada en junio 2022 y analizada por el equipo de la Dirección Nacional de Inclusión Financiera en el “Informe Global Findex 2022” disponible en el portal web de Inclusión Financiera de la página del Ministerio de Economía (https://www.argentina.gob.ar/economia/inclusion-financiera/informe-global-findex-los-datos-sobre-argentina), se identifican brechas de acceso a cuentas en el sistema financiero por parte de las personas con menos ingresos y menores niveles educativos. La tenencia de cuentas del 40% de las personas más pobres es del 65% mientras que esta situación es del 76% para los hogares con mayores ingresos. Por nivel educativo la brecha es aún mayor, con una tenencia de cuentas del 80% para aquellas personas con estudios secundarios o superiores, mientras que el 57% de las personas que alcanzaron el nivel primario o menor acceden a una cuenta.

Los datos del Global Findex indican que las principales barreras para el acceso a las mismas son la falta de dinero, los altos costos de los servicios financieros y la falta de confianza en las instituciones financieras. En el siguiente gráfico se puede observar las razones por las cuales las personas reportaron no tener cuenta en el sistema financiero:

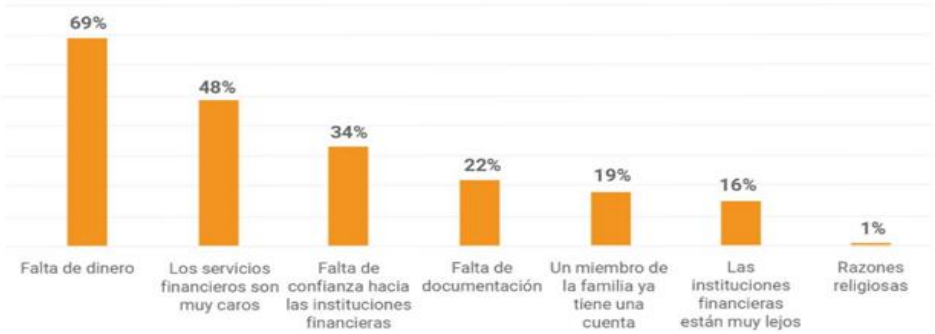

Fuente: Global Findex 2021

Por otra parte, el CCIF y sus organismos miembros vienen trabajando en distintas iniciativas para promover la inclusión y la educación financiera, muchas de las cuales, se articularon en la órbita del CCIF y otro tanto en el marco de las actividades que les son propias de acuerdo a las funciones y competencias que le compete a cada uno de los organismos miembros del CCIF.

Durante todo este tiempo, el consejo se reunió y aprobó distintas iniciativas, muchas de las cuales se comparten detalles en otras respuestas y trabajó en articular y recabar los resultados de los distintos proyectos realizados con miras a compartir todas las iniciativas implementadas, con este Honorable Congreso de la Nación.

En ese sentido esperamos en los próximos meses poder consolidar con los otros organismos que conforman el Consejo la presentación del informe ante el Congreso.

Asimismo, con el relanzamiento de la ENIF, el CCIF asumió el compromiso de armar grupos de trabajo que se correspondan con las distintas áreas que propone la ENIF, con miras a coordinar y articular las acciones y los esfuerzos que cada uno de los organismos venía haciendo, con el objeto de generar políticas públicas e iniciativas que promuevan una inclusión y educación financiera integral de todos los sectores de la sociedad.

Durante el 2022 la Dirección Nacional de Inclusión Financiera lideró las distintas mesas del CCIF. Entre ellas están la Mesa de Métricas de Indicadores de Inclusión Financiera (1), la Mesa de Educación Financiera (2), la Mesa de Políticas de Inclusión Financiera con Perspectiva de Género (3), la Mesa de Políticas de Inclusión Financiera para población vulnerable (4). En las mismas se trabajó de forma articulada con los distintos organismos miembros e invitados para generar distintas iniciativas y proyectos promotores de la inclusión financiera. A continuación, se detalla el trabajo realizado en cada una.

En la Mesa de Métricas de Indicadores de Inclusión Financiera (1) por un lado se trabajó en el diseño y elaboración del Plan de Acción para la implementación de la ENIF aprobado por el CCIF y publicado en octubre de 2022, en el cual se detallan las líneas de acción estratégicas y actividades asociadas que se llevarán a cabo por los organismos miembros para cumplir los objetivos de la ENIF. Este trabajo se realizó con el apoyo del Banco Mundial mediante reuniones virtuales y una jornada presencial.

Por otro lado, la Mesa de Métricas está desarrollando el Marco Nacional de Resultados, el cual comprende los indicadores que permitirán hacer un seguimiento del avance de la inclusión financiera en el país. Para eso, se dieron a conocer los indicadores que se buscan construir a partir de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera y Capacidades Financieras diseñada por el equipo de la Dirección y el INDEC. La encuesta se encuentra en la etapa de revisión.

En cuanto a la Mesa de Educación Financiera (2), se relanzó el Plan Nacional de Educación Financiera (PNEF) y se trabajó en la formación a docentes a través del INFOD (Instituto Nacional de Formación Docente) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, junto al BCRA, la Superintendencia de Seguros de la Nacion (SSN) y la Cámara Nacional de Valores (CNV). El Título XIV de la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, la ENIF aprobada para el período 2021-2023 y el PNEF aprobado por el Acta 14 del CCIF promueven la incorporación de contenidos de educación financiera en la currícula de las escuelas secundarias de todo el país. En ese contexto, se generaron dos tramos formativos, a saber:

- Tramo formativo “Educación Financiera para la Toma de Decisiones y el Ejercicio Pleno de la Ciudadanía” destinado a docentes del nivel secundario de todo el país:

Jornada 1: https://www.youtube.com/watch?v=dIroripm_8A

Jornada 2: https://www.youtube.com/watch?v=xcdUnbfz0Dw

Jornada 3: https://www.youtube.com/watch?v=mxY_-DNHclg

- Tramo Formativo “Educación Financiera el Bienestar Financiero: herramientas para trabajar en el aula, comunicar y decidir racionalmente”:

Jornada 1: https://www.youtube.com/watch?v=dIdc_fgjXrc

Jornada 2: https://www.youtube.com/watch?v=SWaek0BL77k

Jornada 3: https://www.youtube.com/watch?v=M5xsRKrnVrA

Estos tramos de formación configuran el primer antecedente de educación financiera generado a nivel nacional. Los mismos proponen abordar la importancia del uso pedagógico didáctico de la economía y las finanzas, y su relación con el desarrollo del bienestar general de las personas y su entorno.

Con respecto al trabajo de la Mesa de Políticas de Inclusión Financiera con Perspectiva de Género (3), junto al Ministerio de Mujeres, Género y Diversidades y la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género se elaboró una “Guía para la incorporación de perspectiva de género en iniciativas de educación financiera” en el cual se desarrollan recomendaciones para que todas aquellas instituciones que realizan actividades de inclusión financiera puedan incorporar esta perspectiva.

En la Mesa de Políticas de Inclusión Financiera para población vulnerable (4) se trabajó junto a para la realización de capacitaciones para la incorporación de la perspectiva de discapacidad por parte de las instituciones financieras que ofrecen servicios financieros digitales. Las capacitaciones que realizaba no estaban vinculadas a la provisión de servicios financieros digitales, por lo cual no se pudo avanzar en ese punto.

En relación a la emisión de Obligaciones Negociables Garantizadas con impacto social, es una iniciativa que se enmarca en el acuerdo entre la CNV y el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD). En esta actividad no participó el CCIF.

Por otra parte, el re-lanzamiento del PNEF fue un proyecto publicado en el marco de la ENIF anterior. La ENIF actual, aprobada en diciembre de 2020, introduce cambios significativos a su primera versión, motivo por el cual se decidió relanzar el PNEF. En ese sentido y a través del Acta 14 del 23 de febrero de 2022 del CCIF (IF-2022-35690419.APN-SF#MEC) se aprobó el PNEF para el período 2021-2023. El mismo tiene la misión de fortalecer las capacidades financieras de la población y asegurar, a través de la promoción, un mayor acceso a los productos y servicios financieros especialmente de aquellos usuarios pertenecientes a grupos sociales vulnerados, concientizando sobre su uso responsable y sostenible.

Teniendo en cuenta las acciones estratégicas del PNEF, es que la Dirección llevó a cabo las siguientes iniciativas para el desarrollo de capacidades financieras de la población.

- Programa de Formación de Referentes en Inclusión Financiera. Esta formación está destinada a personas que desean formarse en Inclusión Financiera desde una perspectiva integral con miras a replicar, luego en territorio o en el ámbito laboral de su competencia, los contenidos desarrollados para los distintos

públicos objetivo. Los Referentes en Inclusión Financiera serán capaces de replicar luego, en territorio, los conocimientos impartidos en este curso, que busca promover en las personas el desarrollo de capacidades financieras, entendidas éstas como los conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos. Durante el 2022 se realizaron 4 ediciones del curso, donde participaron más de 150 referentes de las provincias del país. El programa estuvo enmarcado en 4 módulos asincrónicos y 4 encuentros sincrónicos.

- Curso "Educación Financiera para individuos" lanzado junto el área de Capacitación, Financiamiento y Competitividad de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), donde participaron 250 personas de distintas provincias del país.
- Curso de Inclusión Financiera Integral para organismos públicos: fue una propuesta formativa avalada por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) y se dictó a través del aula virtual del Centro de Capacitación del Ministerio de Economía. Esta instancia normativa aún se encuentra vigente dentro del organismo.
- Capacitación en Inclusión Financiera para voluntarios y voluntarias de Cruz Roja.
- Relevamiento de Iniciativas de Educación Financiera: cada semestre se realiza un relevamiento de todas las iniciativas de educación financiera que se están llevando a cabo en el país con el objetivo de identificar su alcance en cuanto a población objetivo y provincias. Esta información se utiliza para construir el Mapa Federal de Educación Financiera disponible en el portal web de Inclusión Financiera de la página del Ministerio de Economía.

Con respecto al Plan de Acción de Acción para la implementación de la ENIF, este un documento que tuvo como finalidad la coordinación y articulación de los organismos miembros del CCIF en el diseño de políticas para implementar los objetivos de la ENIF. El mismo se desprende de la ENIF como documento rector de las políticas de inclusión y educación financiera, e identifica las líneas de acción estratégicas que permitan alcanzar los objetivos trazados, así como los organismos responsables de su implementación. Para mejorar la efectividad de las políticas públicas es importante además contar con información que evidencie los resultados de las mismas.

Es por eso que, como siguiente paso, en la Mesa de Métricas se está trabajando en el diseño de un Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) que contemple herramientas de monitoreo de las actividades tales como el Marco Nacional de Resultados (MNR) y la Infraestructura de Datos de inclusión financiera. En el MNR se detalla el conjunto de indicadores que permitirán monitorear los avances en materia de inclusión financiera y, en particular, evaluar de forma consistente y en el tiempo la efectividad de las políticas implementadas, teniendo en cuenta los objetivos y las líneas de acción estratégicas trazadas por la ENIF y el Plan de Acción.

Como parte del desarrollo de este objetivo se consideró oportuno avanzar primero en formar a formadores y docentes en materia de inclusión financiera y educación financiera.

Para esta primera instancia, se trabajó junto con la Secretaría de Innovación Pública en el desarrollo de los RIF utilizando para ello la Plataforma de Aprendizaje Virtual.

Asimismo, y tal como se especifica líneas arriba, se generaron tramos de formación para docentes de escuelas a nivel nacional.

En una segunda instancia se espera articular en una misma plataforma los contenidos de educación financiera para que los formadores ya capacitados en estos temas puedan aplicar sus contenidos en el aula. Es decir, aquellos que ya participaron en el tramo pedagógico realizado con INFOD, tengan una segunda instancia con actividades y recursos digitales pensadas para alumnos y alumnas de nivel inicial.

Se informa que se está trabajando con el equipo del Banco Mundial para coordinar encuentros con organismos encargados de coordinar la política de inclusión financiera de otros países con el fin de conocer su experiencia en la realización de un Portal de Inclusión Financiera, en el cual se puedan visualizar todos los indicadores de acceso, uso y calidad de los servicios financieros. El intercambio con otros países, como México, será muy enriquecedor para comenzar a diseñar un Portal de Indicadores de Inclusión Financiera en Argentina.

PREGUNTA N° 174

FONDOS FIDUCIARIOS

Indique el listado completo de fondos fiduciarios nacionales; discrimine dicha información por su dependencia ministerial e informe la norma que lo constituyó (ley/decreto/resolución, etc).

En materia presupuestaria: ¿cuál es el crédito vigente de cada Fondo Fiduciario para 2023? ¿Cuál ha sido la evolución y la ejecución del gasto desde su creación hasta la fecha? ¿cuáles han sido los montos de las transferencias que cada Fondo ha recibido por ejercicio fiscal y la procedencia de los mismos? ¿Cuál ha sido el destino del presupuesto ejecutado (puede discriminar por grandes rubros de gastos, por ejemplo, gastos en personal, servicios no personales, bienes de uso o consumo, etc)?

Sobre auditorias y control: ¿Qué organismo se encarga del control de cada Fondo fiduciario? A su vez, indique si cada uno de ellos cuentan con algún mecanismo o plan de auditoría/rendición de cuentas sobre la gestión y funcionamiento de sus áreas.

Sobre marco institucional: Mencione si los Fondos cuentan con órganos institucionales específicos, ya sea de asesoramiento técnico u otra naturaleza, para el desarrollo de sus tareas. De ser así, ¿sus integrantes reciben alguna remuneración?

Sobre objetivos y programas: Especifique el nivel de cumplimiento de los objetivos por los que fue constituido cada Fondo así como también la implementación y el grado de ejecución de los programas que a través de él se ejecutan.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el marco de lo normado por el inciso a) del artículo 2 de la Ley N° 25.152, a través de las Leyes de Presupuesto se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Por su parte, se destaca que en el sitio web de esta Oficina Nacional de Presupuesto *http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022* se encuentran publicados (para el período 2001-2023) los flujos financieros y usos presupuestados para los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional. En tal sentido, los presupuestos vigentes a la fecha para aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional coinciden con los presupuestos aprobados a través del de la planilla anexa al artículo 49 de la

Ley N° 27.701 de Presupuesto para el año 2023. Para el presente ejercicio se ha previsto el funcionamiento de 29 fondos fiduciarios.

Asimismo, del sitio *http://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/cgn/cuentainversion* puede obtenerse las Cuentas de Inversión (hasta el año 2021) de las cuales surgen las ejecuciones presupuestarias anuales definitivas correspondientes a aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Cabe agregar que en la página web de esta Oficina Nacional de Presupuesto *http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022* se encuentran publicados (a partir del año 2005) diversos informes de periodicidad trimestral sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios, elaborado a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por los responsables de dichos fideicomisos. En estos informes se incluye, entre otros, un listado de fondos fiduciarios, así como su dependencia Ministerial y la normativa asociada. A partir de estos informes puede observarse la evolución trimestral de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos.

En lo referido al uso de los recursos de cada fondo fiduciario, los mismos se encuentran mencionados en las normas de creación de cada fideicomiso, destacándose que se han incluido algunos comentarios generales al respecto en los mensajes que oportunamente han acompañado a los distintos proyectos de ley de presupuesto y a los informes citados precedentemente. Dichos mensajes se encuentran publicados en el sitio web de esta Oficina Nacional. Adicionalmente, se entiende que en todo caso es competencia de las autoridades de cada fideicomiso brindar información más específica sobre el uso de los fondos.

Por su parte, el grado de apertura en que se aprueban los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios públicos en las Leyes de Presupuesto Nacional, así como la forma en que dichos fideicomisos informan la ejecución de sus presupuestos, es a través de un esquema Ahorro-Inversión–Financiamiento. En tal sentido, el nivel de agregación que se utiliza en dicha información implica que, en caso de resultar necesaria información adicional, la misma podrá requerirse a través de las autoridades de cada fondo (o en su defecto por intermedio de las jurisdicciones en cuyo ámbito funciona cada fideicomiso).

En cuanto a los montos de las transferencias que cada Fondo ha recibido por ejercicio fiscal, puede consultarse los informes mencionados. Alternativamente, se sugiere consultar el sitio web de presupuesto abierto: *http://www.presupuestoabierto.gob.ar* dentro del punto “Quien gasta?”/”Detalle por objeto del gasto”, donde se incluye la asistencia financiera a cada uno de los fondos fiduciarios nacionales.

Por último, respecto a los organismos de control, los fideicomisos estatales se encuentran bajo la órbita de control tanto de la SIGEN como de la AGN sin perjuicio de aquellos controles a cargo de cada jurisdicción Ministerial en cuya órbita actúen los mismos.

PREGUNTA N° 175

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Al Ministerio de Desarrollo - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia: Indique qué convenios se encuentran vigentes con asociaciones civiles y/o ONGs, hasta la fecha, para implementar programas destinados al sector y, de corresponder,

si los mismos significan transferencia de fondos. Asimismo detalle qué programas específicos existen destinados a la protección de derechos de adolescentes.

Explique los motivos por los cuáles no se encuentra funcionando, en la actualidad, ninguna campaña pública contra las violencias hacia a niñas, niños y adolescentes, que visibilice la problemática y fortalezca las herramientas de denuncia y pedido de ayuda a través de las líneas nacionales 102 y 137.

Informe los motivos de la discontinuación de la campaña federal “De los chicos y las chicas #SomosResponsables” realizada en septiembre de 2020, junto a a otros organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil;

Informe si se efectuaron o se tiene previsto efectuar las adecuaciones presupuestarias indicadas en el artículo 116 y su planilla Anexa de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 que aumenta los fondos destinados a protección de niños/as y adolescentes. En caso de no tener previsto hacerlo, indique los motivos de ello.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa a continuación, los convenios vigentes suscriptos desde el año 2020 en adelante entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) con Organizaciones No Gubernamentales.

Cantidad de convenios vigentes y montos pactados según area o programa propiciante

Dependencias propiciantes	Areas o programas propiciantes	Cantidad de convenios	Monto pactado
Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional	Línea 102	3	$ 6.976.250
	Observatorio Social de la Infancia y Adolescencia	10	$ 29.617.176
	Transferencia de Tecnologías Sociales	6	$ 47.283.910
Total Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional		*19*	*$ 83.877.336*
Dirección Nacional de Sistemas de Protección de Derechos	Área Federal: Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos de NNyA	12	$ 22.908.471
	Área Federal: Proyecto C.E.R.C.A.	2	$ 1.000.000
	Dirección Nacional de Sistemas de Protección de Derechos	1	$ 2.745.000
	Programa Nacional de Derecho a la Participación Ciudadana de NNyA	2	$ 7.000.160
	Consejo Consultivo de Adolescentes	1	$ 396.000
Total Dirección Nacional de Sistemas de Protección de Derechos		*18*	*$ 34.049.631*
Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	Programa Nacional Primeros Años-Acompañamos la crianza	4	----
	Registro Único Nominal de NNyA (RUN)	1	$ 48.441.198
	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	18	$ 91.113.221
	Fortalecimiento de clubes de barrio	6	$ 15.838.870
	Fortalecimiento institucional	3	$ 2.885.266
Total Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia		*32*	*$ 158.278.555*
Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Articulación Institucional, Investigación y Capacitación	1	$ 3.829.200
	Medidas Penales en Establecimientos	4	$ 13.789.120
	Medidas Penales en Territorio	3	$ 17.953.500
Total Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal		*8*	*$ 35.571.820*
Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral	Activar - Línea Adolescencias	46	$ 79.186.089
	Área de Salud	1	$ 8.800.000
	Atención y Protección de NNyA Sin Cuidados Parentales-Adopciones	3	$ 16.099.956
	Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral	3	$ 1.560.000
	EPD CIC N. Kirchner Villa Zagala	1	$ 3.462.800
	EPD Espacio Unzué	2	$ 24.728.295
	Erradicación del Trabajo Infantil y Prevención del Trabajo Adolescente	19	$ 88.600.175
	Programa de Promoción de Derechos	7	$ 30.822.000
	Programa de Protección de Derechos	3	$ 10.112.349
	Programa Espacios de Promoción de Derechos	8	$ 19.727.428
	Programa Nacional de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales (PAE)	5	$ 16.081.338
	Protección de NNA con referentes afectivos privados de libertad	1	$ 1.447.000
Total Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral		*99*	*$ 300.627.430*
Total Subsecretaria de Fortalecimiento de las Familias y su Inclusión		*3*	*$ 13.025.698*
Subsecretaría de Primera Infancia	Proyectos de Acción Social Conjunta	8	$ 13.149.130
	Dirección Nacional de Promoción de Espacios para la Primera Infancia	2	$ 5.120.510
Total Subsecretaría de Primera Infancia		*10*	*$ 18.269.640*
Total general		***189***	***$ 643.700.110***

NOTA: No se incluyen los convenios con Centros de Desarrollo Infantil en el Plan Nacional de Primera Infancia.

Fuente: Base de convenios SENAF - MDS. Actualización GDE a diciembre 2022.

En lo referente a campañas contra las violencias, el Ministerio de Desarrollo Social informa que la SENAF tiene vigente un convenio con la Asociación Civil Faro Digital para el desarrollo del Proyecto “Ciudadanía y derechos digitales de niñas, niños y adolescentes” Addenda II, con el fin de instrumentar diferentes acciones tendientes a contribuir a la construcción de una ciudadanía digital que promueva la prevención de violencias y los usos responsables, reflexivos y críticos de los medios digitales con foco en la ampliación de derechos de niñas, niños y adolescentes. El convenio específico profundiza la línea de acción iniciada con la Addenda I de junio de 2021.

En el marco del.convenio, la SENAF recibe el apoyo para la elaboración de un protocolo unificado que incluya los lineamientos de la Línea 102 y de la Línea137; el.desarrollo de capacitaciones para las y los operadores de la Línea 102, para organizaciones sociales en temas vinculados a ciudadanía digital, y para medios de comunicación; una guía didáctica; asesoramiento para el acompañamiento de atención sobre la problemática para aportar a la articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La campaña federal “De los chicos y las chicas #SomosResponsables” realizada en septiembre de 2020, junto a otros organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil fue desarrollada por el Ministerio de Educación, en el marco del ASLO por la pandemia de COVID –19. Luego de la sanción del Decreto 407/2022 de reglamentación de la Ley “Mica Ortega” y la creación del Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes - Clic Derechos, se implementaron diferentes líneas de trabajo como las que se informan a continuación.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social informa que, con respecto al art 116 y su planilla anexa de la Ley 27.701, la gestión ya se encuentra realizada.

Se detalla también que los programas específicos destinados a la protección de derechos de Adolescentes son el 44 - Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y el 45 - Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes.

PREGUNTA N° 176

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)

Detalle la ejecución presupuestaria de los recursos asignados al Fondo Especial creado por el artículo 4° de la Ley N° 26.160 durante el 2022 y hasta la fecha.

Detalle los conflictos territoriales vigentes en el territorio de la República Argentina que involucran a Comunidades Indígenas y cuáles fueron las políticas implementadas desde el Instituto en relación a ellos. Discrimine por jurisdicción.

Especifique cuál ha sido la intervención que dio el Instituto a la provincia de Mendoza y los Departamentos de Malargüe y San Rafael en el reconocimiento de más de 25 mil hectáreas a comunidades de pueblos originarios radicadas allí, ello en el marco de la redacción actual del art. 3 dela Ley 26.160 ("...dar intervención al Estado Provincial y los Estados Municipales implicados..."

Especifique cuáles fueron las medidas adoptadas desde la “Mesa de Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales con los Pueblos Originarios” hasta la fecha, en cuantos conflictos ha intervenido y en cuáles de ellos se han obtenido respuestas consensuadas entre los actores involucrados.

Informe en qué estado se encuentra el relevamiento técnico, jurídico y catastral de las Comunidades Indígenas según Ley Nacional N° 26.160. En particular, detalle la cantidad de comunidades indígenas identificadas en el territorio nacional y cuántas fueron relevadas hasta la fecha. Asimismo, especifique las comunidades que aún no cuentan con dicho relevamiento finalizado y los motivos de ello. Discrimine por jurisdicción y modalidad de relevamiento (centralizada o descentralizada).

Señale las medidas adoptadas desde el Instituto en función del fallo de la Corte Interamericana de Justicia de Derechos Humanos en el Caso “Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina”, del 6 de febrero de 2020

Señale los motivos por los cuáles el Instituto no brindó el informe anual frente al Congreso Nacional conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 805/2021, que debía presentar a partir del 2022 y antes del 30 de noviembre de cada año, en el cual detalle el estado de avance del proceso de relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas.

RESPUESTA

En materia de ejecución presupuestaria el Instituto Nacional de Asuntos indígenas (INAI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que puede consultarse la información al respecto en:

https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta

En relación a los conflictos territoriales, el INAI cuenta en la Dirección de Asuntos Jurídicos con el Área Gestión Territorial, la cual a través de sus técnicos otorga acompañamiento a las Comunidades Indígenas y sus miembros en cuestiones judiciales o extrajudiciales como mediaciones o mesa de diálogos, cuando estas así lo soliciten. También brinda acompañamiento técnico y asesoramiento a las Comunidades y Organizaciones Territoriales mediante la remisión de información para mejor proveer y garantizar la aplicación del plexo normativo indígena tanto a Fiscalías como Juzgados y Tribunales Superiores. Del mismo modo se articula con organismos estatales nacionales, provinciales y municipales.

Para llevar adelante las políticas públicas indígenas en materia de Acceso a la Justicia para con los Pueblos y sus comunidades, se viene implementando el “Programa de Fortalecimiento Comunitario”, creado por Resolución INAI 235/2004.

A través del Programa Acceso a la Justicia, las Comunidades acceden al servicio de profesionales especializados en derecho indígena haciéndose efectivas las disposiciones del derecho interno en el foro local provincial, respetándose así las autonomías provinciales y el principio de división de los poderes.

En ambos casos, se garantiza la defensa legal y/o el acompañamiento de las Comunidades Indígenas evitando desalojos de sus tierras y la criminalización de los miembros de los Pueblos Originarios en la defensa de sus territorios tradicionales, ya que la mayoría de los organismos de Defensa Pública no cuentan con profesionales especializados en materia de Derecho Indígena.

En este sentido, en el transcurso del 2023 se ha intervenido de la siguiente manera

1. REGIÓN NEA (Formosa, Chaco, Misiones, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe): 8 acompañamientos en conflictos y 1 Servicio Jurídico
2. REGIÓN NOA (Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca): 17 acompañamientos en conflictos y 5 Servicio Jurídicos.
3. REGIÓN CENTRO CUYO (Santiago del Estero, Córdoba, La Rioja, San Luis, San Juan, Buenos Aires, La Pampa): 7 acompañamientos en conflictos y 3 Servicios Jurídicos.
4. REGIÓN SUR (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego): 11 acompañamientos en conflictos y 6 Servicios Jurídicos.

En el transcurso del año 2022 y lo que lleva del actual año en curso, se ha intervenido de la siguiente manera:

5. Formosa: 3 acompañamientos en conflictos.
6. Chaco: 6 acompañamientos en conflictos.
7. Misiones: 5 acompañamientos en conflictos.
8. Entre Ríos: 8 acompañamientos en conflictos.
9. Corrientes: 2 acompañamientos en conflictos y 1 Servicio Jurídico
10. Santa Fe: 5 acompañamientos en conflictos.
11. Salta: 33 acompañamientos en conflictos y 3 Servicios Jurídicos
12. Jujuy: 21 acompañamientos en conflictos y 1 Servicio Jurídico
13. Tucumán: 11 acompañamientos en conflictos y 2 servicios jurídicos.

14. Catamarca: 4 acompañamientos en conflictos.
15. Santiago del Estero: 8 acompañamientos en conflictos y 2 Servicios Jurídicos
16. Córdoba: 5 acompañamientos en conflictos y 1 Servicio Jurídico.
17. San Juan: 1 acompañamiento en conflicto.
18. Mendoza: 5 acompañamientos en conflictos y 1 Servicio Jurídico.
19. Buenos Aires: 4 acompañamientos en conflictos y 1 Servicio Jurídico.
20. La Pampa: 7 acompañamientos en conflictos 3 Servicios Jurídicos
21. Neuquén: 10 acompañamientos en conflictos y 3 Servicios Jurídicos
22. Río Negro: 13 acompañamientos en conflictos y 2 Servicios Jurídicos.
23. Chubut 19: acompañamientos en conflictos y 2 servicios jurídicos.
24. Santa Cruz: 2 acompañamientos en conflictos.
25. Tierra del Fuego: 2 acompañamientos en conflictos.

Con respecto a la consulta sobre los casos pertenecientes a la provincia de Mendoza en los Departamentos de Malargüe y San Rafael, el INAI, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que dicha información puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1557 del presente informe.

En cuanto a las medidas adoptadas desde la "Mesa de Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales con los Pueblos Originarios" el INAI, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que puede consultarse la información al respecto en:

http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas

Con respecto al caso "Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina" se comunica que el 20 de agosto de 2021, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos dictó la Resolución N° 979/2021, mediante la cual se crea la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "UNIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CASO COMUNIDADES INDÍGENAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LHAKA HONHAT (NUESTRA TIERRA) VS. ARGENTINA", en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, a los fines de articular con los organismos del Estado Nacional, provincial y municipal, la ejecución de iniciativas conjuntas para dar cumplimiento a las medidas de reparación ordenadas por el fallo. A partir de su creación, el INAI, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, coordina sus acciones con la Unidad Ejecutora, quien está a cargo del diseño del plan de ejecución de la citada sentencia.

En el mes de junio de 2022 se ejecutaron acciones para someter a la Consulta Previa, Libre e Informada de las comunidades indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat, el "Eje 2.1 – Acceso al Agua para Consumo Humano" del Plan Estratégico.

Se realizaron seis talleres en distintas zonas del territorio de Lhaka Honhat, garantizando la participación de traductores/intérpretes de los diferentes idiomas de acuerdo al (o los) pueblo originario que participará en dicho taller, que tradujeron las propuestas de forma oral en el momento de su presentación, además se repartieron trípticos informativos bilingües: Wichí/Castellano y Chorote/Castellano, de manera que las personas tuvieran una comprensión más acabada de dichas propuestas.

Esta actividad realizada por el Instituto se puede encontrar en:

https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/unidadespecial/acciones-del-estado-nacional.

Asimismo, en el mes de diciembre se financió el proyecto “Lawhay ta Wichi Tutcheyhen (Tiempos de Siembra)” a través del expediente EX-2022-129402847-APN-INAI#MJ, en el marco de las medidas reparatorias que contempla la sentencia de mejorar la calidad de vida, que comprende los objetivos operacionales del Eje 2.2. “Fortalecer el acceso permanente a la salud, a la alimentación nutricional y culturalmente adecuada, y a la protección social.”

Este proyecto está en ejecución y por el plazo de un año, tiene por objetivo el fortalecimiento y la revalorización de la producción local de alimentos tradicionales para mejorar las condiciones de seguridad y soberanía alimentaria de Comunidades Originarias del Municipio de Santa Victoria Este, mediante la instalación de cercos agroforestales y provisión de equipos de molienda para el procesado de frutos del monte.

En la sentencia, párrs. 326 y 327, se ordena a la República Argentina, entre otras medidas, “concluir las acciones necesarias” de delimitación y demarcación del territorio comunitario indígena para el posterior otorgamiento de un título comunitario, teniendo como referencia el mapa presentado por Lhaka Honhat a la Provincia el 27 de junio de 2013, según el Decreto N° 1498/14.

Si bien los límites del territorio indígena en los ex-lotes 14 y 55, las 400.000has a titularizar comunitariamente, fueran establecidos provisoriamente a propuesta de una cartografía elaborada por la Asociación Lhaka Honhat (entregado a la Provincia mediante acta de fecha 27 de junio de 2013), su delimitación definitiva surgirá como consecuencia de este proceso de acuerdo de partes, y por lo que resulta fundamental concluir con la delimitación del territorio campesino.

Para dar un abordaje inicial a estas cuestiones, el INAI promovió el dictado de la Resolución N° 235/04 del registro de este Instituto, mediante la cual se creó formalmente el Programa Fortalecimiento Comunitario, cuyo objetivo consiste en acompañar a las Comunidades Indígenas en todas las acciones tendientes a consolidar la posesión de la tierra que ocupan, con el objetivo de alcanzar la Propiedad Comunitaria de las mismas.

Este proceso supone dos etapas diferenciadas temporalmente:

- ACUERDOS DE PARTES sobre los límites territoriales, delimitación a través de la georreferenciación *in situ*, firma y protocolización de los mismos.
- MENSURA Y TITULARIZACIÓN del territorio comunitario indígena y división del condominio de familias criollas.

El punto 1 supone un proceso territorial de participación activa de comunidades indígenas, familias campesinas y agentes estatales, donde desde el diálogo, el acuerdo y la salida a campo, se define, por un lado, los límites del territorio de las dos partes, y por otro, al interno del territorio criollo, las parcelas asignadas a cada familia. Cumplida esta etapa, las familias criollas incluidas en los acuerdos, tienen certeza del territorio asignado en el condominio de las 243.000 has. por lo que están en condiciones de empezar con la relocalización. Una vez concluidos los acuerdos de partes entre comunidades indígenas y familias criollas en todos los sectores, surgen los límites del territorio indígena, es decir queda demarcado, por lo que luego se debe mensurar y titular, en un título único e indiviso en favor de las comunidades.

Las familias criollas que son titulares en el condominio, son a la fecha cuatrocientas sesenta y seis (466), aunque se estima la incorporación de una treintena de familias más, en el transcurso del proceso de acuerdos de parte.

Mediante los EX-2021-62191909-APN-INAI#MJ y EX-2023-17992747-APN-INAI#MJ se han firmado convenios con el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Salta con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en los párrs. 326 y 327 de la sentencia en el marco del punto 1.

En cuanto a la consulta referida al informe anual frente al Congreso Nacional, el INAI, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que, en noviembre de 2022, se encontraba en proceso de designación de su presidente y asimismo se estaba aguardando la oportunidad de apertura de debate de la prórroga de la Ley 26.160, que cuenta con media sanción por parte del Senado de la Nación para efectuar la presentación del informe.

PREGUNTA N° 177

LOCACIONES URBANAS – ALQUILERES

Especifique la cantidad de inquilinos/locatarios hay actualmente en el país. Discrimine por jurisdicción.

Indique la cantidad de locaciones habitacionales registradas en el país y por provincia.

Indique la cantidad de monotributos cuya única facturación corresponda a contratos de locación en los términos de la Ley 27.551. Asimismo, indique cuántos titulares de viviendas en alquiler tributan impuesto a los bienes personales e impuesto a las ganancias

RESPUESTA

a) El Ministerio en el cuadro que sigue a continuación se expone la cantidad de inquilinos/locatarios registrados en el país discriminado por jurisdicción.

JURISDICCIÓN	**CANTIDAD DE INQUILINOS/LOCATARIOS**
BUENOS AIRES	93.441
CATAMARCA	884
CHACO	3.302
CHUBUT	4.694
CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	74.730
CORDOBA	56.356
CORRIENTES	4.291
ENTRE RIOS	14.638
FORMOSA	1.629
JUJUY	2.371
LA PAMPA	3.524
LA RIOJA	767
MENDOZA	16.434
MISIONES	7.811

NEUQUEN	10.668
RIO NEGRO	8.452
SALTA	4.536
SAN JUAN	1.282
SAN LUIS	2.197
SANTA CRUZ	1.136
SANTA FE	62.411
SANTIAGO DEL ESTERO	1.337
TIERRA DEL FUEGO	5.669
TUCUMAN	8.476
Total	**391.036**

Fuente: AFIP. “Régimen de registración de contratos de locación de inmuebles”.

Fecha de corte 21/03/2023.

b) el siguiente cuadro expone la cantidad de locaciones habitacionales registradas en el país y por provincia.

PROVINCIA	**CANTIDAD LOCACIONES HABITACIONALES**
BUENOS AIRES	41.113
CATAMARCA	482
CHACO	1.760
CHUBUT	3.091
CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	46.508
CORDOBA	31.180
CORRIENTES	2.844
ENTRE RIOS	8.091
FORMOSA	1.157
JUJUY	728
LA PAMPA	1.560
LA RIOJA	495
MENDOZA	7.798
MISIONES	4.467
NEUQUEN	6.900
RIO NEGRO	5.624
SALTA	1.599

SAN JUAN	645
SAN LUIS	825
SANTA CRUZ	737
SANTA FE	38.409
SANTIAGO DEL ESTERO	241
TIERRA DEL FUEGO	4.337
TUCUMAN	3.221
Total	**213.812**

Fuente: AFIP. “Régimen de registración de contratos de locación de inmuebles”.

Fecha de corte 21/03/2023.

c) La cantidad de sujetos con contratos de locación en los términos de la Ley N° 27.551, inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), cuya única actividad corresponda a la locación de inmuebles, asciende a 63.689 contribuyentes locadores.

Respecto de titulares de viviendas con contratos registrados ante esta Administración Federal, se aporta la siguiente información:

1. Inscriptos sólo ante el Impuesto sobre los Bienes Personales: 35.844 contribuyentes.
2. Inscriptos sólo ante el Impuesto a las Ganancias: 20.427 contribuyentes.
3. Inscriptos en ambos impuestos: 54.014 contribuyentes.

Fuente: AFIP.

Fecha de corte 21/03/2023.

PREGUNTA N° 178

MISIONES OFICIALES

Informe la cantidad de traslados por misiones oficiales o comisiones de servicio al exterior realizaron funcionarios públicos del Sector Público Nacional durante el año 2022. Discrimine dicha información por organismos y/o dependencia, lugares de destino, tiempo de la misión y erogaciones para el Estado. Asimismo, indique cuál fue el costo total de dichos traslados.

RESPUESTA

Conforme los registro de la Jefatura de Gabinete de Ministros, durante el año 2022 se efectuaron 3518 viajes al exterior por parte de funcionarios y agentes de todos los niveles, rangos y jerarquías de la Administración Pública Nacional.

El total de gastos en concepto de pasajes, viáticos y alojamientos se conforma según el siguiente detalle:

Gasto Total Ministerios	
$	342.884.243,70
USD	3.766.930,11
€	4.340.702,89

Asimismo, se informa sobre la evolución de los viajes al exterior de los funcionarios y agentes de la Administración Pública entre los años 2016 y 2022.

Año	Cantidad de Viajes
2016	7196
2017	10941
2018	9444
2019	6356
2020	1491
2021	1920
2022	3518

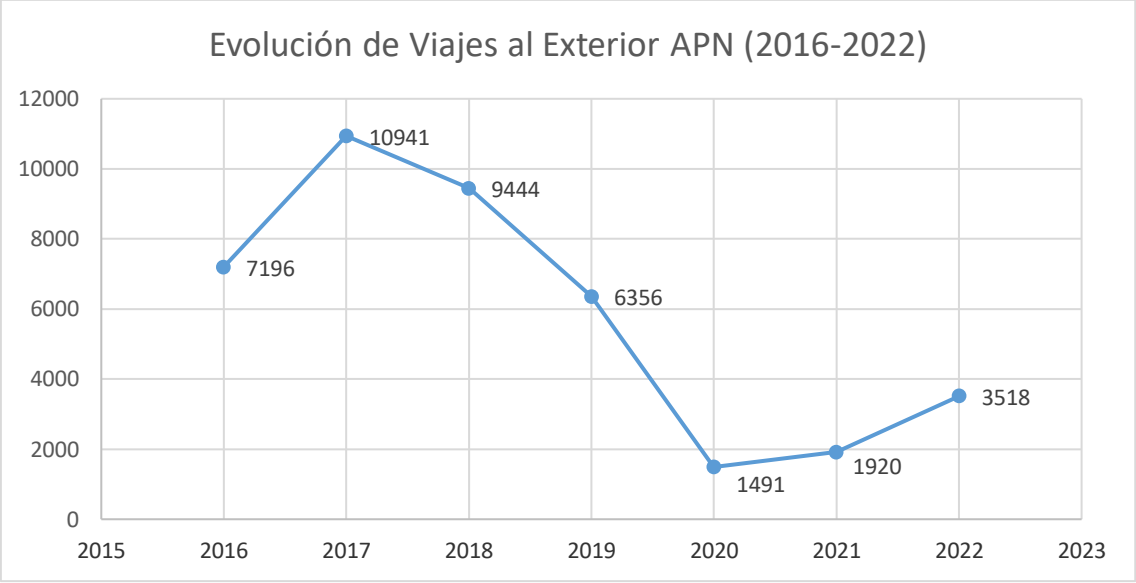

Respecto de las actividades que motivaron las misiones al exterior durante el año 2022, se acompaña en Anexo una planilla con dicha información.

Nota: se adjunta Anexo pregunta N° 178 – Informe 135

PREGUNTA N° 179

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Informe cuales son las políticas publicas que se implementan desde el gobierno nacional para impulsar y desarrollar la autonomía económica de las mujeres en nuestro país. En su caso, detalle los objetivos específicos de cada una de ellas, presupuesto (vigente y ejecución), dependencia ministerial y principales resultados.

Sobre el Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género (Ley 27.210):

En el 2021 el Cuerpo pasó a la órbita del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, creándose otro programa en la Dirección Nacional de Asistencia a la Víctima, bajo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Resol 471/2022).

Informe: los recursos profesionales que se encuentran funcionando en ambos programas en el día de la fecha, el alcance territorial, y la asignación presupuestaria 2023

Sobre el Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género (Ley 27.210):

Señale si se encuentra funcionando la Comisión Interdisciplinaria Asesora para el abordaje integral de la violencia de género, creada por la Ley 27.210, cuando fue su última reunión y si está asistiendo al Cuerpo de Abogadas y Abogados de ambos Ministerios.

Sobre el presupuesto 2023: Explique si los siguientes reducciones presupuestarias implican una disminución en relación a la cantidad de sus destinatarios/as o a la protección de sus derechos en relación a años anteriores:

El Programa Protección de Víctimas de Violencia, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, también registra una reducción presupuestaria en 2023 del orden del -30,5% en términos reales.

Sobre el presupuesto 2023: Explique si los siguientes reducciones presupuestarias implican una disminución en relación a la cantidad de sus destinatarios/as o a la protección de sus derechos en relación a años anteriores:

Programa Acompañar: prevé para 2023 un crédito de $45.778 millones, que implica una caída en términos reales de -13,2% respecto a 2022.

Sobre el presupuesto 2023: Explique si los siguientes reducciones presupuestarias implican una disminución en relación a la cantidad de sus destinatarios/as o a la protección de sus derechos en relación a años anteriores:

Las actividades de sensibilización, visibilización y capacitación en género, dependiente del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad sufrieron una caída en términos reales de -3,4% respecto a 2022

Sobre hogares monomarentales:

¿Cuál es la cantidad de hogares monomarentales con niños, niñas y adolescentes a cargo en nuestro país? Discriminar por jurisdicción

Sobre la Pensión para Madre de 7 hijos Ley 23.746: Indique cuántas mujeres cobran la pensión discriminando por provincia, monto y año de otorgamiento, hasta el día de la fecha.

Sobre mujeres emprendedoras:

Indique los alcances y resultados de la línea Emprender con Perspectiva de Género, hasta la fecha. Indicar si dentro del programa se encuentran comprendidos proyectos de mujeres rurales.

Señale el nivel de alcance que ha tenido, durante 2022, el trabajo con los materiales: Abrir el Juego, La ESI a la cancha, así como el proyecto “Deportes en contexto de encierro para mujeres”. Informe si existen otras iniciativas implementando en la actualidad.

Sobre paridad y género en asociaciones deportivas:

En septiembre del 2020 el Ministro de Turismo y Deporte y la Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad crearon el Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el deporte (Resolución Conjunta

5/2020), informe las acciones se llevaron adelante en el año 2022 para cumplir con los objetivos establecidos y cuales se prevén realizar en el 2023.

Sobre paridad y género en asociaciones deportivas:

Informe las acciones realizadas por el Ministerio de Turismo y Deportes para fortalecer el Sistema Integral del Deporte en clave de género. Detalle información sobre la incorporación de coordinadoras, la creación de áreas de género y deporte en provincias, federaciones y clubes. Además brinde información sobre el estado de la conformación de la Red Federal Género y Deporte.

Sobre PROGRAMA ACOMPAÑAR: a) ¿Cuál es la cantidad de convenios vigentes que funcionan a nivel nacional? Especifique por jurisdicción (provincias y municipios) y presupuesto anual transferido en cada caso, desde la implementación del Programa hasta la fecha.

SOBRE PROGRAMA ACOMPAÑAR: d) ¿Qué acciones impulsa el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para ampliar y federalizar el Programa? ¿Cuáles son las acciones que se llevan adelante cuando la Provincia no acepta adherirse al Programa?

SOBRE PROGRAMA ACOMPAÑAR: d) Indique cómo se realiza el seguimiento,si cumplidos los seis meses que dura el acompañamiento del Programa, no logra salir de la situación de violencia o no alcanza la independencia económica. Indique duración, mecanismo de seguimiento y jurisdicción a cargo. Asimismo señala cuántas mujeres se encuentran en esta situación.

¿Qué requisitos formales y materiales se establecen con las Provincias y Municipios para que los convenios puedan ser aprobados? c) ¿Es la tasa de femicidios en la provincia o municipio un indicador relevante para impulsar los convenios?

Explique el fundamento por el cual el ingreso que se recibe del Programa Acompañar es incompatible con el cobro de jubilaciones, retiros, y pensión universal para el Adulto Mayor. Asimismo, indicar cuál sería el costo presupuestario necesario para suprimir la incompatibilidad. Por último, informar cuántas mujeres mayores recibieron asistencia por violencia de género dentro del programa hasta la fecha (especificar jurisdicción).

Sobre PROGRAMA PRODUCIR: ¿Cuántos proyectos productivos han recibido apoyo técnico y económico hasta el momento? Especifique las organizaciones que lo solicitaron, por jurisdicción, y el tipo de los proyectos a desarrollar. De los fondos transferidos brindar información sobre cuántos han sido destinados a la adquisición de bienes de capital, contratación de servicios, compra de insumos, entre otros.

RESPUESTA

En relación a las políticas públicas destinadas a promover la independencia económica, el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que, como parte de la obligación establecida en la Ley 26.845 de Protección Integral a las Mujeres, se elaboraron los Planes Nacionales de Acción contra las Violencias por motivos de Género 2020-2022 y 2022-2024.

Ambos se estructuran en torno a ejes de política pública en los que se incluyen acciones en materia de abordaje integral de las violencias por motivos de género en todos sus tipos y modalidades, incluyendo la prevención, asistencia, fortalecimiento del acceso a la justicia, reparación y protección integral. A su vez, ambos hacen fuerte énfasis en políticas que tienen la finalidad de fortalecer la independencia económica

de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género. En este sentido, se trabaja principalmente a través de 3 líneas fundamentales: el Programa Acompañar, el Programa Producir y el Programa Fomentar Empleo.

Programa Acompañar, creado por Decreto N° 734/20, tiene como objetivo fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género, a través de una prestación económica equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses. Asimismo, el programa prevé el acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial en articulación con los gobiernos provinciales y locales. De esta manera, el Programa otorga acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial y apoyo económico destinado a crear, en el corto y mediano plazo, condiciones básicas para la construcción de proyectos de vida sin violencia.

Este programa se implementa en articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social () y a través de la firma de convenios con las provincias y los municipios, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes se constituyen en Unidades de Acompañamiento y gestionan (UdAs) las solicitudes de ingreso al programa. A la fecha se firmaron convenios para la implementación del programa con las 24 jurisdicciones del país y con más de 787 municipios.

En relación al seguimiento de los casos posterior a los seis meses que dura el acompañamiento del programa, se informa que el Artículo 10 del decreto de creación del Programa establece que “Las Provincias, los Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán suscribir Convenios con el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD para constituirse como Unidades de Ingreso y Acompañamiento del Programa “ACOMPAÑAR”. Dichas Unidades estarán a cargo de recibir y certificar la situación de riesgo por violencia por motivos de género, de elevar las solicitudes de inscripción al referido Ministerio y de dar acompañamiento y seguimiento a las personas que ingresen al Programa, en consonancia con los lineamientos y procedimientos que imparta cada Jurisdicción”. Por otra parte, las causales de incompatibilidad están establecidas en el decreto de creación y son constatadas por la . Aún en los casos en que se presente alguna incompatibilidad, y por lo tanto la persona pueda recibir el apoyo económico que otorga el programa, esto no impide que se reciba acompañamiento integral por parte de las UdAs, quienes evaluarán en cada caso y en conjunto con la persona cuál es la mejor estrategia de acompañamiento a desplegar.

La información referida a la cantidad de personas destinatarias del Programa, como aquella referida a las Unidades de Acompañamiento establecidas por jurisdicción se encuentran indicadas en la respuesta a la Pregunta N° 690 del presente informe.

Más información sobre el Programa Acompañar, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

La información estadística del programa se encuentra disponible en: https://tableroacompanar.mingeneros.gob.ar/

El ministerio informa que el apoyo económico tiene la finalidad de contribuir a solventar los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida independiente, y resulta compatible con:

a. Asignación Universal por hijo o hija;

b. Asignación Universal por Embarazo para Protección Social;

c. Asignación por hijo o hija con discapacidad;

d. Monotributo Social,

e. Trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

Por su parte, la prestación que otorga el Programa ACOMPAÑAR resulta incompatible con:

a. Ingresos por trabajo en relación de dependencia registrado en el sector público o privado; monotributo; y régimen de autónomos -excepto monotributo social y Trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares;

b. Subsidio o prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación otorgado por el Estado Nacional;

c. Jubilaciones, Pensiones, o Retiros de carácter contributivo o no contributivo, sean nacionales, provinciales, municipales, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

d. Pensión Universal para el Adulto Mayor dispuesta por el Decreto 894/2016;

e. Prestación por desempleo.

Programa Producir, creado a través de la Resolución 186/21, tiene por objeto promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevados a cabo por organizaciones sociales o comunitarias (con o sin personería jurídica). Más información sobre el Programa Producir se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 1514 del presente informe.

Programa Fomentar Trabajo, a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tiene como objetivo asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales a través de acciones que mejoren sus competencias laborales y faciliten su inserción en empleos de calidad. Así, enmarcado en el PNA, se promueve la incorporación de manera prioritaria de las personas que hayan formado parte del Programa Acompañar para fortalecer las estrategias que permitan construir su independencia económica, una vez terminado el plazo de 6 meses.

Más información sobre políticas y acciones de este MMGyD referidas a promover la independencia económica se encuentra disponible en la respuesta de la pregunta N° 1650.

Se informa que se encuentra disponible información sobre el Cuerpo de Abogadas/os en la respuesta a la pregunta N° 1651 del presente informe.

Respecto del presupuesto asignado y ejecutado para el Cuerpo de Abogadas/os para víctimas de Violencia de Género se informa que se encuentra contemplado en el “Programa Presupuestario 18: Formulación de Políticas contra la violencia por razones de género”, el cual contempla -entre otras cuestiones- dicho Programa. Para más información sobre el Presupuesto del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), sus programas y ejecución, se sugiere ingresar en la sección de "Transparencia Activa" que a estos fines el Ministerio pública en la dirección web: https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto. En cuanto al detalle desagregado de la información presupuestaria, es menester comentar que este

se obtiene de la siguiente forma: luego de proceder en el sentido mencionado y que en consecuencia la web muestre la información agregada antedicha, la misma se compondrá de un cuadro cuya última columna “Acciones” ofrecerá la posibilidad de ver la información con distintos tipos de desagregados, tales como: “Gastos por objeto”, “Gastos por Programa”, “Gastos por fuentes de financiamiento”, entre varios otros.

En cuanto al Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la **Promoción de la Igualdad de Género en el Deporte**, articulado entre el Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad (MMGyD) y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, se propone generar líneas de acción que permitan la inclusión, participación, desarrollo y representación de mujeres y LGBTI+ en todos los ámbitos y niveles de la comunidad deportiva, promoviendo una plataforma de trabajo común, que tenga como principio general a la práctica deportiva entendida como un derecho humano fundamental para todas las personas.

Desde el 2022 el MMGyD articuló con Clubes, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones Deportivas, organizaciones de la sociedad civil y organismos de deporte provinciales y municipales. Se realizaron visitas a instituciones deportivas, acompañamiento de actividades, asesoramientos y asistencias técnicas. Asimismo, se realizó un trabajo de acompañamiento a Clubes en la presentación de proyectos para el Programa Articular.

Asimismo, el Ministerio de Turismo y Deportes informa que “Abrir el juego: Estrategias para la erradicación de la violencia de género y la construcción de un deporte más justo" es un contenido creado por la Secretaría de Deportes, Iniciativa Spotlight, ACÁ (Asociación de Cultura, Arte y Educación) y La Nuestra Fútbol Feminista, que tiene como objetivo aportar ideas, recomendaciones, reflexiones y por sobre todas las cosas, ser una guía para el proceso de transformación colectiva.

"Abrir el juego" consiste en un kit de materiales para trabajar la prevención de violencia de género en el deporte, que incluye tres cartillas dirigidas a: atletas, directivas, directivos y entrenadoras, entrenadores con ideas, juegos, recomendaciones y reflexiones para el proceso de transformación colectiva. Además, cuenta con un Decálogo de buenas prácticas para prevenir y erradicar la violencia de género en el deporte y una Guía para construir un protocolo de prevención e intervención ante situaciones de violencia de género en instituciones deportivas.

A partir de la iniciativa, se realizaron actividades y capacitaciones en distintos puntos del país y se distribuyó como material de sensibilización en acciones en conjunto. Además, se prestó asistencia y asesoramiento en el armado de protocolos de prevención de violencias a organismos provinciales del deporte, federaciones deportivas, clubes y otras entidades deportivas.

La Educación Sexual Integral (ESI) a la cancha: Los espacios deportivos desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral es un material elaborado entre la Secretaría de Deportes y el Ministerio de Educación, que tiene como objetivo habilitar espacios de diálogo y reflexión sobre temáticas de ESI que atraviesan a las instituciones sociales y deportivas.

Al respecto, se ha capacitado al 100% de las Coordinadoras de género, al 50% Tecnificadoras, tecnificadores y al 50% de los Head Coach de las Escuelas Deportivas Argentinas. Asimismo, se ha participado en diversas jornadas de capacitación específica para docentes y profesores/as de educación física, en donde se han capacitado a más de 450 personas, a partir del mes de abril.

Durante 2022, el proyecto Deportes en contexto de encierro, se desarrolló a través de un total de 22 talleres deportivos presenciales a más de 150 mujeres, 100 jóvenes adultos y personas de la comunidad LGBTI+ privadas/os de su libertad, en la Unidad penitenciaria Nº 31 y Nº 4 de Ezeiza, y en la Unidad de Marcos Paz de Jóvenes adultos.

En relación al Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el deporte entre el Ministerio de Turismo y Deporte y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, se detallan acciones que se han llevado adelante:

- Micaela Deportes: Plan de Formación en herramientas para la prevención de violencias en el ámbito del deporte: 3 cohortes. Destinado a entidades deportivas de todo el país.
- Formador de Formadoras y Formadores en Perspectiva de Género y Diversidad "Micaela Deportes". Destinada a referentes de género y deporte de las administraciones provinciales del deporte y de las federaciones deportivas nacionales.
- Mesa Nacional Interclubes para la Igualdad.
- Trabajo articulado de asesoramiento respecto al cumplimiento de la Ley de Identidad de Género 26743 y Decreto del DNI no binario 476/2021.
- Guía para el Abordaje Integral de las violencias por motivos de género en instituciones deportivas.
- Foros Regionales del cupo a la paridad. Hacia una participación igualitaria en el deporte", en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y ONU Mujeres.
- Protocolos internos de Asistencia y derivación de casos de violencia por motivos de género en al ámbito del deporte
- Nosotras Movemos al Mundo: Actividades en las ediciones de 2020, 2021 y 2022.
- Asistencia institucional a torneos deportivos para la comunidad LGTBI+.
- Acciones de prevención de la violencia de género en instituciones deportivas y municipios.

Referido al fortalecimiento del Sistema Integral del Deporte en clave de género se menciona, en primer lugar, a las becas de Representación Nacional ya que, con la finalidad de disminuir las brechas de género en el acceso, la permanencia, y el desarrollo profesional de las mujeres en el deporte, se incorporaron metodologías y estrategias de proyectos con perspectiva de género.

En este sentido, las becas de Representación Nacional otorgadas a mujeres deportistas y entrenadoras, se incrementaron en un 29,43% desde el inicio de la gestión en enero de 2020. Específicamente, en las becas a entrenadoras, el aumento es del 72,41% respecto de 2020. Por otro lado, las becas a deportistas mujeres de proyección, transición I y II reflejan un aumento del 29,43%. Además, las becas a mujeres deportistas cuentan con una suba del 17,42%.

Por otro lado, el Proyecto Coordinadoras del Programa Escuelas Deportivas Argentinas (EDA), tiene como objetivo abordar las problemáticas de género subyacentes en cada provincia en los Centros de Tecnificación y Escuelas Deportivas Argentinas de todo el territorio nacional. Para ello, se otorgaron 27 becas para la designación de una coordinadora de género por provincia.

Vinculado a los Juegos Nacionales Evita, se trabajó para transversalizar la perspectiva de género y derechos humanos. De esta manera, se llevaron adelante una serie de

modificaciones y proyectos vinculados, entre los que se destacan los siguientes: En primer lugar, se revisaron de forma paulatina todos los documentos reglamentarios (manuales de competencias y reglamentos deportivos) de los Juegos Nacionales Evita (de invierno, Personas Mayores, Juveniles y de Deporte Adaptado). Esto trajo consigo el trabajo de asesoramiento con el área para una nueva redacción de estos documentos de acuerdo a la utilización de lenguaje no sexista e igualitario e incorporación de reglamentaciones. Respecto al lenguaje, se destaca que esto implicó, por ejemplo, el cambio en la denominación de los Juegos Nacionales Evita de Adultos Mayores al de Personas Mayores, de acuerdo a la denominación vigente en el marco de la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Mayores (aprobada y con jerarquía constitucional por la ley 27.360). Por otro lado, respecto a la incorporación de modificaciones reglamentarias en materia de género y diversidad en los Juegos Nacionales Evita, se introdujo el punto 10.8 en donde se especifica que las personas transgénero y no binarias pueden participar en esta competencia deportiva organizada en pleno ejercicio de sus derechos. Además, se estableció la obligatoriedad de contar con paridad en los cuerpos técnicos, para promover la participación de mujeres en estos espacios. Por último, se incorporaron nuevas disciplinas y modalidades mixtas. Por ejemplo, en los Juegos Nacionales Evita Juveniles se incorporó la disciplina de fútbol 7 en modalidad mixta y el tenis. Ambas se sumaron a otras disciplinas mixtas tales como pelota paleta y ajedrez, entre otras.

En esta misma línea, se incluyó por primera vez en la historia de los Juegos Nacionales Evita 2022, una capacitación obligatoria sobre prevención de violencias por motivos de género para todas las personas que están involucradas en la organización y desarrollo de la competencia deportiva y social más importante de nuestro país. Esta capacitación estuvo dirigida a jefes/as de delegación, referentes, entrenadores/as, equipos y personal médico, árbitros/as, recursos humanos de los Juegos Nacionales Evita. Su aprobación resultó obligatoria para la acreditación en la Final Nacional. En los Juegos Nacionales Evita de Playa se capacitó de forma virtual y presencial a 312 personas acompañantes (entrenadoras, entrenadores y jefas/es de delegación), lo cual representó el 94,25% del total. Para los Juegos de Invierno, Juveniles, Deporte Adaptado y Personas Mayores, se implementó un curso virtual y autoadministrado que fue realizado por 5066 personas. En total, 3954 personas de delegaciones provinciales realizaron la capacitación (el 90% del total), 285 recursos humanos (personal, personal médico, equipo arbitral) y 827 personas con otras funciones y/o roles.

Por otra parte, se implementaron dispositivos territoriales de prevención y atención de casos de violencia por motivos de género en los Juegos Nacionales Evita 2022, en el marco de la vigencia del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en el ámbito de la Secretaría de Deportes: atención, asistencia y seguimiento de casos y situaciones reportadas.

Por último, el Ministerio de Turismo y Deportes informa que la Red Federal de Género y Deporte está compuesta por referentas de federaciones deportivas nacionales y de los organismos provinciales del deporte de todo el país. Esta Red promueve el trabajo con las provincias y las federaciones de forma articulada para poder trabajar las temáticas de género y deporte con una mirada territorial y situada. Al respecto, desde la Secretaría de Deportes se ha trabajado especialmente en la asistencia y asesoramiento ante casos de violencia por motivos de género en el ámbito deportivo y en el asesoramiento de casos acerca del acceso e incorporación de personas trans y no binarias al deporte.

En el proceso de constitución de la Red Federal se originó en el año 2020 junto a la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA mediante la Diplomatura de Género y Deporte. La misma está destinada a fortalecer el intercambio con grupos y personas que trabajan en/desde el ámbito deportivo y la actividad física, con la intención de avanzar hacia el desarrollo de proyectos y programas capaces de dar respuesta a la problemática de las múltiples desigualdades y violencias de género que atraviesan lo social. Su principal objetivo es brindar herramientas para la planificación de prácticas e intervenciones que contemplen, visibilicen y busquen desarticular las desigualdades y las múltiples formas de violencias relacionadas con las identidades/expresiones de géneros y/o sexualidades en el ámbito del deporte y la actividad física.

En otro orden de tareas se acompañó con asistencia técnica para la implementación de iniciativas de prevención de violencias y cuestiones vinculadas en competencias deportivas locales, provinciales y regionales, en conjunto con organismos provinciales del deporte. También se trabajó de forma articulada en diversos planes de formación continua con desarrollo de capacitaciones para las provincias y federaciones deportivas en general. Del mismo modo, se asistió en la planificación de proyectos de trabajo con equipos de género y deporte provinciales.

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad comunica que la información sobre las políticas de Prevención de la violencia por motivos de género el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 510.

Se encuentra disponible más información sobre las acciones realizadas en los informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_2020.pdf y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgyd_2021.pdf , respectivamente; en el informe de resultados de Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf. Y en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022- 2024, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf

De igual manera el Ministerio de Economía informa acerca del Programa “Emprender con Perspectiva de Género”, lo siguiente:

Al 20 de marzo de 2023 el programa financió a un total de 85 proyectos por $ 86 millones en Aportes No Reembolsables (ANR).

La convocatoria alcanzó al 71% del territorio nacional, beneficiando emprendimientos localizados en 16 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que cumpliesen con alguno de los siguientes requisitos:

1. Estar liderados por mujeres.
2. Realizar acciones que fomenten la disminución de brechas de género y contribuyan a la paridad hacia el futuro, como aquellas vinculadas a: fortalecer entornos laborales igualitarios y promover acciones integrales para garantizar la igualdad y equidad de género; impulsar acciones tendientes a asegurar la igualdad de oportunidades y la prevención y erradicación de la violencia de género; y/o contribuir a la producción de información sobre desarrollo productivo con perspectiva de género.
3. Desarrollar u ofrecer productos o servicios que, de forma manifiesta, apunten a: fortalecer la equidad de género; comunicar de forma inclusiva; mejorar la

calidad de vida de las mujeres y/o personas de identidad de género no binaria; respetar y/o valorar las diversidades sexuales; destinar presupuesto específico a la inversión en política de género.

Se asistió tanto a aquellos emprendimientos que se encontraban en estadío de ideación y puesta en marcha; como a aquellos que, habiendo realizado sus primeras ventas, necesitaban financiamiento para consolidar y potenciar sus negocios.

La información solicitada se encuentra ampliada en: https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-al-programa-emprender-con-perspectiva-de-genero

PREGUNTA N° 180

ORGANISMOS DE CONTROL

SIGEN: Detalle todos los informes que realizó el organismo en el periodo desde el Informe 133 del Jefe de Gabinete - febrero 2023 en las jurisdicciones, organismos, entidades, empresas y sociedades que integran el Sector Público Nacional.

Detalle las principales y más significativas irregularidades y/o incumplimientos en contratos y licitaciones detectadas en el periodo enero 2020 - febrero 2023. Especifique en qué área de la administración pública.

¿Qué nivel de cumplimiento tiene la Resolución 37/2006 sobre Normas Mínimas de Control Interno para el Buen Gobierno Corporativo de Empresas y Sociedades del Estado en la actualidad? ¿Cómo se efectúa el control de dicha normativa?

RESPUESTA

La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) adjunta anexo para dar cuenta de los informes realizados desde el Informe 133 del Jefe de Gabinete hasta febrero de 2023, en las Jurisdicciones, Organismos, Entidades, Empresas y Sociedades que integran el Sector Público Nacional. El mismo incluye los Informes emitidos por la SIGEN desde el 14 de septiembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

Nota: se adjunta Anexo I pregunta N° 180 – Informe 135

En cuanto al detalle solicitado relativo a las principales y más significativas irregularidades y/o incumplimientos en contratos y licitaciones detectadas en el periodo enero 2020 - febrero 2023, especificando el área correspondiente de la Administración Pública, se adjunta anexo con la informacion correspondiente.

Nota: se adjunta Anexo II pregunta N° 180 – Informe 135.

Dicho Cuadro incluye la mención a las "*principales y más significativas irregularidades y/o incumplimientos en contratos y licitaciones*" tomando en consideración las observaciones, sobre la materia planteada, que ameritaron pedido de deslinde de responsabilidad, y que se encuentran incluidas en informes emitidos por la SIGEN entre el mes de enero de 2020 y el mes de febrero de 2023.

En relación al nivel de cumplimiento que tiene en la actualidad la Resolución SIGEN 37/2006 sobre Normas Mínimas de Control Interno para el Buen Gobierno Corporativo

de Empresas y Sociedades del Estado, y cómo se efectúa el control de dicha normativa, se responde lo siguiente:

En primer término, cabe informar que con fecha 28/04/2022 la SIGEN emitió la Resolución 206/22 que reemplaza a la Resolución 37/2006.

Esta nueva Resolución establece las “Normas mínimas y buenas prácticas de control interno para los sujetos comprendidos en el artículo 8° inciso b) de la Ley N° 24.156. Funcionamiento del Comité de Auditoría”, y es de aplicación para todas las empresas con participación estatal mayoritaria – si bien se constituye también en una referencia para llevar adelante “buenas prácticas” en las empresas con participación estatal minoritaria.

La nueva norma detalla las competencias y obligaciones del Comité de Auditoría, e introduce la novedad de que una de las reuniones de dicho comité, de las que se celebren cada año, sea realizada con la participación de las máximas autoridades de la empresa y de la SIGEN; tal formato se asemeja a lo que en los ministerios, secretarías y organismos Descentralizados de la Administración Pública Nacional (APN) se conoce como Comité de Control Interno.

A partir del ejercicio 2022 se le ha requerido a los síndicos de empresa designados por la SIGEN que soliciten en los respectivos directorios -aún en los de pocos miembros- de las empresas donde no se ha conformado aún Comité de Auditoría, que el mismo se constituya, y asimismo que insten a la realización de las reuniones, siempre considerando los reglamentos de cada Empresa, todo ello en orden a tender a la mejora del control interno en este ámbito.

A la fecha, sobre un total de 52 empresas mayoritarias del universo de control de la SIGEN, 33 ya cuentan con Comité de Auditoría conformado. Asimismo, ya se han realizado 7 reuniones especiales de Comité de Auditoría de acuerdo a lo establecido en la Resolución SIGEN 206/22.

Finalmente, es de señalar que por los comités constituidos se llevan, en cada empresa, libros donde se vuelcan las Actas de Reunión con las mismas formalidades que un libro societario.

PREGUNTA N° 181

Personas con Discapacidad

Asociaciones de personas con discapacidad nos transmitieron su preocupación por una posible modificación de la cobertura de las Prestaciones Básicas previstas en la ley 24.091 que actualmente están a cargo de las obras sociales y que, en su lugar, se propondría que el Estado Nacional asuma su cobertura a través de un Fondo Nacional. Informe si dicha medida efectivamente se adoptará en lo inmediato y, en su caso, cuál es el impacto fiscal que implicaría a las arcas nacionales.

CENSO. Indique si se ha estipulado fecha estimativa, modalidad, cuestionario, sobre el Censo para personas con discapacidad que se anunció al momento de explicar que no formaban parte del Formulario censal 2022.

RESPUESTA

informa que, en articulación con los otros entes financiadores del Sistema de Prestaciones Básicas, se encuentran constantemente en análisis propuestas que tiendan a sanear y fortalecer este sistema, desde una mirada social, agilizando los mecanismos de financiamiento y de supervisión de la calidad de las prestaciones. Sin

embargo, no está previsto implementar, en lo inmediato, una medida de la naturaleza mencionada.

CENSO. La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 79 del presente informe.

PREGUNTA N° 182

Personas con Discapacidad

EDUCACIÓN.

a) Informe cuántas escuelas especiales hay en el país. Asimismo, indique el presupuesto asignado a dicho sector para 2023.

b) Detalle si se han realizado capacitaciones sobre discapacidad para los distintos agentes que integran el ámbito educativo.

c) Especifique la cantidad de computadoras accesibles que se otorgan como parte del programa Conectar Igualdad

e) Informe la cantidad de alumnos con discapacidad que han solicitado vacante en establecimientos educativos comunes y cuya matriculación ha sido rechazada.

f) Informe las políticas promovidas por el Ministerio de Educación a fin de garantizar la inclusión educativa.

d)Indique la cantidad de alumnos/as con discapacidad que finalizaron la escuela primaria y secundaria en 2021 y 2022. Discriminando por jurisdicción; Cantidad de alumnos/as con discapacidad que finalizaron en escuelas especiales en 2021 y 2022; y en particular, cantidad de alumnos/as con discapacidad que asisten a escuelas comunes y cuentan con apoyo de escuela especial o de los equipos profesionales autorizados para dar apoyos a la inclusión escolar.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa, en relación al primer punto, en el país hay 1.809 establecimientos de educación especial, de acuerdo a los últimos datos disponibles publicados por la Secretaría de Evaluación e Información Educativa del Ministerio de Educación de Argentina (año 2021).

En cuanto a las capacitaciones, el Ministerio de Educación ha realizado capacitaciones sobre discapacidad para los distintos agentes que integran el ámbito educativo. A través del Instituto Nacional de Formación Docente en articulación con la Coordinación de Educación Especial, se llevan adelante desde el año 2021 Tramos de formación, Cursos nacionales, Trayectos y una Actualización Académica para la atención educativa de estudiantes con discapacidad. Cada una de las instancias formativas están destinadas a personal docente de todo el Sistema Educativo.

En relación al dato de estudiantes que solicitan vacante no es relevado por el Ministerio de Educación, ya que los establecimientos educativos dependen de las jurisdicciones en los que se encuentran emplazados.

En relación a las políticas, el Ministerio de Educación Nacional promueve distintas políticas para garantizar la inclusión educativa. Las mismas abarcan los consensos federales a los que se arriba junto a las jurisdicciones, así como la entrega de materiales accesibles a distintas discapacidades, la formación docente, la prioridad en

el otorgamiento de becas a estudiantes con discapacidad, la accesibilidad de los edificios escolares, entre otros.

Por último, los estudiantes con discapacidad que asisten a escuelas de los niveles obligatorios para el año 2021 son 111.785. La información discriminada por jurisdicción se encuentra disponible en el Anuario Estadístico 2021 que publica la Secretaría de Evaluación e Información Educativa. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios

PREGUNTA N° 183

Personas con Discapacidad

FONADIS. Informe cuál es el presupuesto actual del Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS) y cuáles son los programas que fueron financiados por dicho fondo. Detalle dicha información por tipo y cantidad de programas, destinatarios, montos otorgados, promedio de duración de su tramitación y jurisdicción.

INCLUSIÓN LABORAL. Informe cuáles son los programas actuales para inclusión laboral de las personas con discapacidad en el ámbito privado

RESPUESTA

FONADIS. Con respecto a FONADIS, la Ley 27.701 otorga para el año en curso $1.909.389.000.- en el inciso 5 (transferencias) para financiar proyectos cuyo objeto sea la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Para el 2023, el Consejo de Articulación de Programas para Personas con Discapacidad aprobó los siguientes programas:

- PROGRAMA DE APOYOS TÉCNICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Busca favorecer el acceso a los productos de apoyo utilizados por o para las personas con discapacidad a fin facilitar el desarrollo de las actividades de la vida diaria, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida. Podrán presentar solicitudes personas con discapacidad que no cuenten con cobertura social, que incluidas en el Programa Federal “Incluir Salud” (solo en los casos que el bien solicitado no se encuentre dentro de los elementos que suministra la cobertura o que presenten negativa de cobertura) o que tengan obras sociales provinciales con negativa de cobertura.
- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS INCLUSIVAS. Promueve el apoyo económico a unidades productivas conformadas o que incluyan personas con discapacidad, buscando a través del mismo fortalecer estas unidades de negocios para mejorar su inclusión en el mercado comercial formal, permitiendo potenciar la inclusión, autonomía y equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad en el trabajo. Podrán presentar proyectos para el presente programa, Organizaciones de la Sociedad Civil que puedan acreditar el desarrollo de actividades de tipo productivas que incluyan personas con discapacidad.
- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES. Promueve el fortalecimiento de las actividades o proyectos de aquellas instituciones destinadas al apoyo y promoción de las personas con discapacidad, que vienen desarrollando actualmente o que planifican para el transcurso del año en curso. Podrán presentar proyectos las Organizaciones

No Gubernamentales (ONG) que cuenten con un mínimo de 2 años de antigüedad de personería jurídica.

- PROGRAMA DE BANCO PROVINCIAL DE AYUDAS TÉCNICAS. Se busca reforzar la disponibilidad de productos de apoyo en organismos de gobierno provinciales y de la C.A.B.A. -que tiene la representación de su jurisdicción ante el COFEDIS- a través de la creación de Bancos de Ayudas Técnicas. Se busca generar la existencia a provincial de productos de apoyo estándar para ser entregados en comodato a personas con discapacidad.
- PROGRAMA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL. propone el financiamiento para la adquisición de un vehículo institucional adaptado para el traslado de Personas con Discapacidad, destinado a facilitar el acceso a la certificación de la discapacidad, por las Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias Itinerantes (existentes o proyectadas). Podrán presentar proyectos los organismos gubernamentales provinciales y de la C.A.B.A. que tiene a cargo las Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias para la certificación de la discapacidad.

El programa de Apoyos Técnicos, cuya gestión se realiza de manera personal, se encuentra vigente desde el 15 de enero sin fecha de cierre, mientras que la convocatoria de proyectos para los programas que corresponden a Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales se encuentra abierta entre el 15 de febrero y el 16 de abril. Todas las presentaciones se realizan a través de la plataforma TAD. Todos los requisitos de la presentación se encuentran establecidos en la Resolución 1/23.

INCLUSIÓN LABORAL. En lo que respecta a inclusión laboral, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) implementa los siguientes Programas:

1.Programa Acciones de Entrenamiento para el Trabajo:

Su objetivo es mejorar el perfil laboral de quienes lo integran y, para ello, se facilita la adquisición de conocimientos y experiencias en tareas y oficios demandados localmente, mediante su participación en puestos de trabajo reales en instituciones públicas, ONG y/o privadas (Resolución ministerial 708/2010 y sus modificatorias; y reglamentado por la Resolución de la Secretaría de Empleo 905/10 y sus modificatorias).

El ingreso económico se realiza a través de proyectos formulados y ejecutados y deben comprender actividades de capacitación teórica y de práctica en el puesto de trabajo y deben contar con la asistencia de un tutor cada 5 participantes.

Destinatarios: Trabajadoras/es desocupados mayores de 18 años que cuenten con Certificado de Discapacidad vigente*, que no se encuentren percibiendo ayudas económicas de otros programas sociales, de empleo o capacitación laboral.

Compatibilidad. Es compatible con Pensión no contributiva por invalidez laboral.

Tienen una carga horaria de 20 horas semanales y no puede exceder a los seis meses de duración.

Monto del ingreso económico según tipo de empresa:

Micro empresa: $0.00 - MTEySS: $45.000. (La empresa no aporta).

Pequeña y Mediana Empresa: $8.000 – MTEySS: $37.000.

Grandes empresas: $23.000 – MTEySS: $22.000.

2. Programa de Inserción Laboral (PIL):

Su objetivo es incentivar la contratación de personas con discapacidad en el sector privado. El Programa otorga beneficios económicos e impositivos para la inclusión laboral, además de asesorar en apoyos y ajustes razonables que requiera cada trabajador o trabajadora y brindar capacitación y asistencia técnica a empleadores (Resolución ministerial N° 45/06 y reglamentado por la Resolución de la Secretaría de Empleo 2186/10 y sus modificatorias).

Las empresas empleadoras podrán contabilizar como parte del salario el aporte económico mensual a cargo del MTEySS. Y abonarán a los trabajadores contratados, como mínimo, la diferencia necesaria para alcanzar el salario establecido para la categoría laboral que corresponda.

Ayuda Económica MTEySS:

• Tiempo completo: $52.000.- 8hs

• Tiempo parcial: $33.000.- 4hs

Duración del Programa: 12 meses

3. Programa de Asistencia a Trabajadores y trabajadoras con Discapacidad que integran los Talleres Protegidos para el Empleo y los Talleres Protegidos de Producción:

A través del mismo, se busca el desarrollo de las potencialidades y competencias laborales, la mejora de las condiciones de empleabilidad y la inserción en un puesto de trabajo, según lo establece la Ley 26.816.

Además del apoyo a trabajadores y trabajadoras participantes, el Programa brinda asistencia económica para la contratación de personal que permita mejorar las condiciones administrativas y productivas de cada taller. En tal sentido, el MTESS, es responsable del pago de la Cobertura de Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Se cuenta asimismo con un Régimen Especial de Seguridad Social para el Empleo Protegido, según Resoluciones ministeriales 347/21 y 792/21, por medio del cual, quienes trabajan pueden acceder a su jubilación.

Como modo para garantizar el seguimiento de las acciones mencionadas, se implementó la Mesa de Trabajo y Seguimiento con las Federaciones de los Talleres Protegidos de Producción FENATAP y FETAP.

PREGUNTA N° 184

Personas con Discapacidad

JUNTAS EVALUADORAS:

a) Especifique cuántos miembros y sus especialidades integran cada Junta evaluadora por provincia y cuántas de ellas se encuentran actualmente en actividad.

b) Informe sobre el presupuesto asignado a las Juntas Evaluadoras.

NUEVA LEY DISCAPACIDAD.

El pasado 17 de agosto de 2022 el Director de la Agencia Nacional de Discapacidad informó a la Comisión de Discapacidad de la Cámara de Diputados que "en las

siguientes semanas se enviaría finalmente el proyecto de ley que establece el nuevo marco normativo para las personas con discapacidad en la Argentina". Sin embargo, hasta la fecha ello no ocurrió. ¿Cuándo prevé el gobierno enviar dicho proyecto de ley al Congreso para su tratamiento?

RESPUESTA

JUNTAS EVALUADORAS.

informa que, actualmente, en nuestro país, funcionan 472 Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias, 28 de ellas pertenecen a un carácter itinerante conformada por equipos nacionales que refuerzan a las provincias y localidades que así lo requieran.

Las Juntas Evaluadoras de Discapacidad, de acuerdo a normativa vigente, están constituidas por un Equipo Interdisciplinario conformado por tres profesionales con título habilitante y matrícula correspondiente, los/las cuales deben ser de tres diferentes profesiones cuyos títulos sean de alguna de las siguientes carreras: Medicina y Psicología, Trabajo Social, Kinesiología o Terapia Física, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y/o Psicopedagogía.

Actualmente en la se cuenta con un registro de 4.600 profesionales capacitados y entrenados específicamente para esta tarea.

Al ser competencia jurisdiccional, el presupuesto asignado depende de cada Jurisdicción. Varía en virtud del monto asignado para la temática de discapacidad, generalmente definido por dependencias de los departamentos de desarrollo social y/o de salud de cada provincia.

NUEVA LEY DE DISCAPACIDAD.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 749 del presente informe.

PREGUNTA N° 185

Personas con Discapacidad

PLAN ACCESAR.

Detalle el listado actualizado de Provincias y Municipios beneficiarios del programa ACCESAR asi como tambien el monto destinado a cada uno de ellos desde su lanzamiento a la actualidad.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 747 (punto 2) del presente informe.

PREGUNTA N° 186

Personas con Discapacidad

PNC. Informe cuántas pensiones no contributivas se han otorgado desde el 01/01/2020 a la actualidad. Indique cuál es el monto de las mismas, y cuántas asignaciones por discapacidad se están abonando a la fecha. También, detalle

cuántos CMO (certificados médicos oficiales) se han registrado en ese período y cuántos de ellos se han presentado ante .

PRESTACIONES. Informe si se tiene previsto actualizar los montos de las prestaciones de las personas con discapacidad de la ley 24.091.

RESPUESTA

informa que desde el 1/1/2020 a la fecha fueron otorgadas 286.426 Pensiones No Contributivas por Invalidez (PNCI).

En la actualidad el monto de la PNCI asciende a la suma de $ 41.065,80. Asimismo, a los titulares de una PNCI que residen en las provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, o en el partido de Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires, se le reconoce un adicional de un 40% por zona desfavorable.

En cuanto a lo requerido respecto de los Certificados Medico Oficiales (CMO), es dable mencionar que desde el 1/1/2020 a la fecha fueron emitidos 473.531.

Respecto de la actualización de los aranceles de prestaciones para personas con discapacidad, el pasado 13 de marzo, el Directorio del Sistema aprobó el primer aumento de 2023, que alcanza un 24,95% para el primer cuatrimestre del año, retroactivo a enero y en 4 tramos acumulativos: 9,5% en enero, 5% en febrero, 4,5% en marzo y 4% en abril. De este modo, se consolida un período de 12 meses ininterrumpidos de incrementos.

PREGUNTA N° 187

Personas con Discapacidad

SOBRE AUTOMÓVILES:

a) Informe cuantos trámites de Libre estacionamiento de automóviles han sido otorgados desde el 01/01/2020. Discrimine por provincia, municipio y patología.

b) Detalle cuántos trámites de Libre disponibilidad del automotor se han solicitado desde el 01/01/2020 para personas con discapacidad, (Ley 19.279, decreto. 1313/93) y de ellos cuántos han sido otorgados satisfactoriamente. Discrimine por provincia y por las causales previstas en la norma.

c) Informe cuántas personas han solicitado el beneficio de la Franquicia para compra de vehículos particulares. Discrimine sobre pedidos de adquisición de vehículos nacionales e importados. Cuántas instituciones han solicitado la franquicia para vehículos de transporte para personas con discapacidad. Discrimine por provincia y por Instituciones sin fines de lucro.

RESPUESTA

En relación a los símbolos emitidos desde el año 2020 hasta el día 23 de marzo del año en curso, informa:

PROVINCIA	2020	2021	2022	2023	Total general
BUENOS AIRES	2.601	97.534	47.159	14.967	162.261
CATAMARCA	4	191	223	56	474
CHACO	29	651	555	214	1.449

CHUBUT	42	938	722	188	1.890
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	861	31.915	14.390	4.362	51.528
CORDOBA	123	3.913	3.165	1.651	8.852
CORRIENTES	29	576	720	250	1.575
ENTRE RIOS	70	1.814	1.392	510	3.786
FORMOSA	3	118	137	55	313
JUJUY	15	314	376	103	808
LA PAMPA	16	455	320	130	921
LA RIOJA	8	174	215	58	455
MENDOZA	37	1.401	1.620	543	3.601
MISIONES	29	651	605	171	1.456
NEUQUEN	25	1.096	939	265	2.325
RIO NEGRO	62	2.472	1.612	406	4.552
SALTA	22	602	525	156	1.305
SAN JUAN	18	256	342	111	727
SAN LUIS	17	463	491	164	1.135
SANTA CRUZ	13	469	539	156	1.177
SANTA FE	185	5.660	3.836	1.327	11.008
SANTIAGO DEL ESTERO	13	295	255	114	677
TIERRA DEL FUEGO	14	915	341	90	1.360
TUCUMAN	37	1.340	1.250	346	2.973
Total general	**4.273***	**154.213**	**81.729**	**26.393**	**266.608**

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios y Dirección de Modernización e Informática de la .

*Este total se corresponde con la cantidad de Símbolos emitidos en versión digital. La modalidad digital se instauró el 11 de diciembre de 2020. Hasta entonces, se emitieron en 2020, 8.243 Símbolos en papel moneda.

En lo que respecta a la cantidad de Certificados de Libre disponibilidad emitidos, informa:

AÑO 2020: 99

AÑO 2021: 239

AÑO 2022: 230

AÑO 2023: 42

A continuación, se adjuntan los cuadros por año de los certificados de libre disponibilidad concedidos, discriminados por inciso y provincia:

Certificados de Libre Disponibilidad 2020					
Provincia	Inciso G	Inciso B	Inciso A	Inciso C	TOTAL
Buenos Aires	27	7	1		35
Santa Fe	10	2			12
Córdoba	10				10

CABA	21	5			26
Tucumán	4				4
Mendoza	2	1			3
Entre Ríos	2				2
Salta	2				2
Neuquén	1	1			2
Santa Cruz	1				1
Misiones	1				1
Jujuy	1				1
Total	82	16	1		99

Certificados de Libre Disponibilidad 2021					
Provincia	Inciso G	Inciso B	Inciso A	Inciso C	TOTAL
Buenos Aires	79	24			103
Santa Fe	29	3			32
Córdoba	28	4			32
CABA	17	2	1		20
Mendoza	13				13
Entre Ríos	7				7
San Juan	6				6
Chubut	4	1			5
La Pampa	4				4
Tucumán	3	1			4
Neuquén	3				3
Salta	2				2
Chaco	2				2
Corrientes	2				2
Jujuy	1				1
Catamarca	1				1
Misiones	1				1
Río Negro	1				1
Total	203	35	1		239

Certificados de Libre Disponibilidad 2022

Provincia	Inciso G	Inciso B	Inciso A	Inciso C	TOTAL
Buenos Aires	72	16		2	90
Santa Fe	27	2		1	30
Córdoba	22	4		1	27
CABA	11	10			21
Mendoza	14		1		15
Misiones	6				6
Salta	2				2
Tucumán	3	1			4
Neuquén	5				5
Entre Ríos	3	2			5
Chubut	3	2		1	6
Corrientes	4				4
Santiago del Estero	3				3
Chaco	3				3
San Juan	1	1			2
Catamarca	1				1
La Pampa	2				2
Río Negro	3				3
Formosa	1				1
Total	186	38	1	5	230

Certificados de Libre Disponibilidad 2023					
Provincia	Inciso G	Inciso B	Inciso A	Inciso C	TOTAL
Buenos Aires	16	5			21
Santa Fe	4	1		1	6
Córdoba	5				5
CABA		3			3
Mendoza		1			1
Corrientes	1				1
Salta	1				1
La Rioja		1			1
Rio Negro	1				1
Tucumán	1				1
Neuquén	1				1

Total	30	11	0	1	42

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la .

En relación con las Franquicias Impositivas concedidas a particulares y a Instituciones sin fines de Lucro y/u Organismo gubernamentales se adjuntan a continuación los cuadros por año, de las franquicias concedidas por provincia y por vehículos nacionales e importados., como así también la cantidad de franquicias denegadas.

FRANQUICIAS IMPOSITIVAS AÑO 2020							
	PARTICULARES			INSTITUCIONES			
Provincia	IMPORTADOS	NACIONALES	DENEGADAS	IMPORTADOS	NACIONALES	RAMPA	TOTAL
Buenos Aires	6	1	5	1			13
CABA	1						1
Santa Fe	5		2				7
Córdoba	6		2				8
Mendoza	2	1					3
Chubut	2						2
Corrientes	1						1
Neuquén	1						1
Total	24	2	9	1			36

FRANQUICIAS IMPOSITIVAS AÑO 2021						
	PARTICULARES			INSTITUCIONES		
Provincia	IMPORTADOS	NACIONALES	DENEGADAS	NACIONALES	RAMPA	TOTAL
Buenos Aires	20	2	5	1		
CABA	1		1			
Santa Fe	12	1	5			
Córdoba				7	7	
Mendoza	2		1			
La Pampa	2					
Jujuy			1			
Chubut	1					
Misiones	1					
Corrientes	3					
San Luis			1			

Chaco	2					
Entre Ríos	2					
Sgo del Estero	1					
Total	47	3	14	8	7	

FRANQUICIAS IMPOSITIVAS AÑO 2022						
	PARTICULARES			INSTITUCIONES		
Provincia	IMPORTADOS	NACIONALES	DENEGADAS	NACIONAL	RAMPA	TOTAL
Buenos Aires	36	1	4			41
CABA	12		1			13
Santa Fe	13					13
Córdoba	7	1		1		9
Mendoza	2	1	2			5
Entre Ríos	1	1				2
La Pampa	5					5
Neuquén	3					3
Chaco	1					1
Jujuy	1					1
Salta	2		1			3
Catamarca	1					1
Sgo. del Estero	1					1
Chubut	1					1
San Luis	1					1
Río Negro	2					2
Total	89	4	8	1		102

FRANQUICIAS IMPOSITIVAS AÑO 2023						
	PARTICULARES			INSTITUCIONES		
Provincia	IMPORTADOS	NACIONALES	DENEGADAS	NACIONAL	RAMPA	TOTAL
Buenos Aires	26	1	2			29
CABA	6		2			8
Santa Fe	5					5

Córdoba	2					2
Corrientes	2					2
Neuquén	2					2
Salta	1					1
Formosa	1					1
Río Negro	1					1
Total	46	1	4			51

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la , 2023

PREGUNTA N° 188

Personas con Discapacidad

SOBRE CUD:

a) Indique cuántas personas tienen CUD a nivel nacional, desagregando por provincia, edad y si el otorgamiento es permanente o transitorio. Asimismo, indique cuántos trámites por alta de CUD se han registrado en el país desde enero del 2020 hasta la actualidad, discriminando por provincia. Adicionalmente, indique cuántos trámites fueron rechazados.

b) Detalle el promedio de duración de un trámite de solicitud de CUD en los años 2021, 2022 y 2023.

c) Indique qué medidas se han tomado para que las personas con discapacidad que no cuenten con el código de barras de su certificado puedan acceder al Símbolo de Discapacidad.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 719 del presente informe

PREGUNTA N° 189

Personas con Discapacidad

TALLERES PROTEGIDOS. Respecto a los talleres protegidos, se solicita informe cuantos se encuentran registrados, discrimine por provincia y municipio.

TRANSPORTE. Indique si se tiene previsto implementar a la brevedad la integración de los datos registrados en los Certificados Únicos de Discapacidad y el Sistema SUBE.

TURISMO ACCESIBLE.

a) Responda si el gobierno nacional prevé reglamentar a la brevedad la ley 25.643 de Turismo Accesible.

b) Comparta información sobre la utilización del programa PRE VIAJE por personas con discapacidad.

UNIVERSO. Indique cuántas personas con discapacidad hay en Argentina. En particular, cuántos niños, niñas y adolescentes hay en el país. Discrimine por jurisdicción.

RESPUESTA

TALLERES PROTEGIDOS:

informa que, a la fecha, existen 257 talleres protegidos en todo el territorio nacional. Se desglosa el detalle de cantidad por provincia:

- Buenos Aires: 181 Talleres.
- Caba: 3 Talleres.
- Chaco: 1 Taller.
- Chubut: 6 Talleres.
- Córdoba: 25 Talleres.
- Corrientes: 3 Talleres.
- Entre Ríos: 3 Talleres.
- La Pampa: 3 Talleres.
- Mendoza: 5 Talleres.
- Neuquén: 2 Talleres.
- Río Negro: 3 Talleres.
- San Luis: 2 Talleres.
- Santa Fe: 17 Talleres.
- Santa Cruz: 1 Taller.
- Santiago Del Estero: 1 Taller.
- Tucumán: 1 Taller.

El detalle por municipio se encuentra disponible para su consulta en la respuesta a la Pregunta N° 251 del Informe N°133.

TRANSPORTE

informa que se encuentra trabajando tanto con la CNRT como con el área a cargo del Sistema SUBE en el marco del Ministerio de Transporte, a los fines de impulsar innovaciones técnicas que faciliten el acceso de las personas con discapacidad al ejercicio de su derecho a la gratuidad en el transporte terrestre de competencia nacional, en los términos del Artículo 22 de la Ley 22.431. Actualmente, ya se encuentran integrados los datos del registro para el Sistema de Reservas de Pasajes, y se espera poder efectivizar lo propio con el Sistema SUBE en el transcurso del presente año.

TURISMO ACCESIBLE

informa que, desde dicho organismo, se promueve la implementación de estrategias para el turismo accesible. La Dirección de Accesibilidad de la ha dictado, por su parte, varias capacitaciones en este sentido. Se llevaron adelante más de 90 acciones dirigidas a distintos municipios y agencias. Entre las acciones se destacan asesorías, capacitaciones e informes sobre turismo accesible.

Por otro lado, la y antes la CONADIS, hace más de 17 años articula acciones con el Ministerio de Turismo y Deportes de en la implementación del Programa “Directrices de accesibilidad en alojamientos y servicios turísticos”.

En el año 2022 se realizaron 174 acciones, entre ellas: presentación de directrices, formaciones de equipos técnicos, reuniones externas, talleres vivenciales, elaboración de informes y plan de mejoras, asistencias técnicas, sensibilización sobre accesibilidad, relevamiento de espacios, seguimientos de etapas, evaluaciones finales y visitas técnicas.

En algunos municipios como el Partido de la Costa, se trabajó y articuló con varios balnearios, hoteles, posadas y bares. Entre ellos: CABA, Prov. de Buenos Aires, Prov. de San Juan, Prov. de Neuquén, Prov. de Tierra del Fuego, Prov. de Santa Fe, Prov. de San Luis, Prov. de Tucumán, Prov. de Misiones, Ciudad de Chapadmalal BA, Ciudad de Malargue MNZ, Cuidad de Merlo SL, Ciudad de Ushuaia TDF, Partido de la Costa, Museos Nacionales, Tecnópolis.

PREVIAJE. En la tercera edición del Programa Previaje se incorporó la distinción de aquellos prestadores turísticos que se encuentran certificados en accesibilidad, de modo de ofrecer a las y los turistas la posibilidad de realizar turismo de manera accesible, a fin de incentivar la equiparación de oportunidades en el acceso y disfrute de la actividad turística. En total, participaron del Programa 57 establecimientos que prestan servicios de hospedaje y alojamiento y cuentan con el referido certificado.

PREGUNTA N° 190

Personas con Discapacidad

VIDA INDEPENDIENTE. Informe si el gobierno prevé enviar un proyecto de ley que regule la figura de “Asistente Personal” para personas con discapacidad de manera de garantizar y promover un estilo de vida independiente.

RESPUESTA

El texto del anteproyecto de Nueva Ley de Discapacidad impulsada por la , propone la modificación del inciso d) del Artículo 39 de la Ley 24.901, instituyendo la figura de “asistente personal”, en reemplazo de la figura de “asistente domiciliario”. Esta propuesta tiene correlato con la necesidad de promover la autonomía e independencia individual de las personas con discapacidad, y su plena inclusión y participación en la comunidad.

PREGUNTA N° 191

PERSONAS MAYORES - INSSJP

Informe cuántas personas se inscribieron en el Registro de cuidadores domiciliarios a la fecha. De los mismos sírvase informar cuantos han sido convocados para cubrir requerimientos de personas mayores.

PRESTADORES. Sobre el Programa “La libertad de elegir” del INSSJP, informe la cantidad de convenios realizados con centros, prestadores médicos y especialistas, detalle dicha información por las cuatro zonas prestacionales establecidas en la referida Resolución; informe qué mecanismos de auditoría se llevarán a cabo para el seguimiento y contralor del programa y los recursos institucionales, humanos y materiales destinados a tal fin. Asimismo, indique el impacto presupuestario de dicha medida.

RRHH. Informe sobre la cantidad de empleados del INSSJP, altas, bajas y pases a planta permanente realizados desde el 2019, detalle por categoría, tipo de funciones,

profesiones y ubicación laboral. A su vez, indique el total de empleados que contiene el organismo a la actualidad.

RESPUESTA

La cantidad de casos ingresados por CRM relacionados con medicamentos oncológicos y el tiempo promedio de demora en la entrega efectiva de dichos medicamentos en el último mes completo de registro (febrero 2023) es la siguiente (según sistema otorgado por el administrador del Convenio- Ace Oncología):

Mes	Casos ingresados por CRM	Tiempo de entrega promedio desde la presentación de la receta en farmacia
Febrero 2023	3.117	8,4 días

Cabe aclarar que en agosto de 2022 el Instituto lanzó el Plan Integral de Cuidado y Tratamiento Oncológico que, entre otras cosas, incluye la libertad de elegir médicas y médicos, centros especializados y clínicas de internación, contar con atención médica preferencial y de calidad. En el marco de dicha política se puso en funcionamiento una central telefónica exclusiva que realiza un seguimiento personalizado de los pacientes, acompañando los tratamientos, colaborando en la gestión de turnos y promoviendo la articulación entre el profesional tratante y el Instituto cuando es necesario. Además, el Plan prevé contar con acompañamiento psicooncológico durante el tratamiento y llevar a cabo campañas de prevención que incluyen la promoción de hábitos saludables y el diagnóstico oportuno centrado en dos estudios clave: la mamografía y el test de sangre oculta en heces.

En relación a los médicos y médicas de cabecera, el INSSJP cuenta con una red de 8.500 profesionales y los mismos se encuentran detallados en la cartilla de prestadores, disponible para las personas afiliadas en el siguiente link institucional: https://www.pami.org.ar/cartilla. Asimismo, puede ser consultada accediendo a los diferentes botones de búsqueda (por Servicio Médico, por Profesional, por Centro de Salud).

En cuanto a la adecuación del Modelo de Médicos y Médicas de Cabecera establecida por RESOL-2023-264-INSSJP-DE#INSSJP, se informa que la medida fue impulsada tomando como punto de partida el aprendizaje capitalizado en función de lo transitado en el marco de la pandemia hasta la actualidad, con objeto de definir intervenciones adecuadas para las personas afiliadas, considerando la diversidad de estados funcionales y las características de salud específicas de esta población etaria. En este marco, para lograr la efectiva implementación de la Atención Primaria de la Salud en el cuidado de la salud de las personas mayores y mejorar los procesos de trabajo, se propuso adecuar el modelo prestacional impulsado por la RESOL-2020-2383- -INSSJP-DE#INSSJP, e implementar un nuevo nomenclador que jerarquice el rol de las y los médicas/os de cabecera como puerta de entrada a los servicios de salud del Instituto.

Asimismo, y en esta línea, comenzaron las capacitaciones para los Médicos y Médicas de Cabecera en la Provincia de Buenos Aires, CABA y Tierra del Fuego, acerca del nuevo modelo. A su vez, en breve se dará inicio a un curso de formación de posgrado dictado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, con el objetivo de poner en valor la Estrategia de Atención Primaria de la Salud de acuerdo con los principios y la misión del Instituto, fomentando acciones de promoción y prevención

centradas en la persona y la intervención comunitaria, con una orientación gerontogeriátrica, necesarias para la actualización de los profesionales.

Cabe aclarar que, este Instituto entiende que los médicos/médicas de cabecera son protagonistas esenciales en el primer nivel de atención, por lo tanto, las capacitaciones son un requisito indispensable para otorgar prestaciones de calidad. En esta línea se aplicará un adicional fijo al acreditarse la finalización de cada módulo de capacitación y un porcentaje diferencial sobre el valor de la cápita para aquellos prestadores que acrediten la totalidad de la capacitación dispuesta por el Instituto a tal efecto.

En relación al impacto presupuestario de la medida, se estima que, con las adecuaciones propuestas, se invertirá un monto aproximado de $47.019.675.226 para el año 2023.

PREGUNTA N° 192

PERSONAS MAYORES - INSSJP

MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. Indique la cantidad de reclamos de afiliados/as en la tramitación y provisión de medicamentos oncológicos por parte del Instituto registrados por el sistema CRM, Línea 138 de PAMI Escucha y todo otro canal de contacto existente. Especifique el tiempo promedio de demoras en la entrega efectiva de dichos medicamentos.

MÉDICOS DE CABECERA Además, indique cuántos médicos de cabecera hay en el país y discrimine dicha información por Unidades de Gestión Local. Sobre la UGL VI - Capital Federal, detalle también cuál fue la evolución de la cantidad de médicos de cabecera de los últimos 10 años.

Informe cómo fue el proceso para elaborar el nuevo modelo prestacional para médicos de cabecera (RESOL-2023-264-INSSJP-DE#INSSJP) y, en particular, si el mismo contó con instancia de participación o intervención de los propios médicos de cabecera y/o agrupaciones gremiales. Detalle cuáles serán las etapas de su implementación, las capacitaciones realizadas en virtud de dicho cambio prestacional y el impacto presupuestario.

RESPUESTA

La cantidad de casos ingresados por CRM relacionados con medicamentos oncológicos y el tiempo promedio de demora en la entrega efectiva de dichos medicamentos en el último mes completo de registro (febrero 2023) es la siguiente (según sistema otorgado por el administrador del Convenio- Ace Oncología):

Mes	**Casos ingresados por CRM**	**Tiempo de entrega promedio desde la presentación de la receta en farmacia**
Febrero 2023	3.117	8,4 días

Cabe aclarar que en agosto de 2022 el Instituto lanzó el Plan Integral de Cuidado y Tratamiento Oncológico que, entre otras cosas, incluye la libertad de elegir médicas y médicos, centros especializados y clínicas de internación, contar con atención médica preferencial y de calidad. En el marco de dicha política se puso en funcionamiento una

central telefónica exclusiva que realiza un seguimiento personalizado de los pacientes, acompañando los tratamientos, colaborando en la gestión de turnos y promoviendo la articulación entre el profesional tratante y el Instituto cuando es necesario. Además, el Plan prevé contar con acompañamiento psicooncológico durante el tratamiento y llevar a cabo campañas de prevención que incluyen la promoción de hábitos saludables y el diagnóstico oportuno centrado en dos estudios clave: la mamografía y el test de sangre oculta en heces.

En relación a los médicos y médicas de cabecera, el INSSJP cuenta con una red de 8.500 profesionales y los mismos se encuentran detallados en la cartilla de prestadores, disponible para las personas afiliadas en el siguiente link institucional: https://www.pami.org.ar/cartilla. Asimismo, puede ser consultada accediendo a los diferentes botones de búsqueda (por Servicio Médico, por Profesional, por Centro de Salud).

En cuanto a la adecuación del Modelo de Médicos y Médicas de Cabecera establecida por RESOL-2023-264-INSSJP-DE#INSSJP, se informa que la medida fue impulsada tomando como punto de partida el aprendizaje capitalizado en función de lo transitado en el marco de la pandemia hasta la actualidad, con objeto de definir intervenciones adecuadas para las personas afiliadas, considerando la diversidad de estados funcionales y las características de salud específicas de esta población etaria. En este marco, para lograr la efectiva implementación de la Atención Primaria de la Salud en el cuidado de la salud de las personas mayores y mejorar los procesos de trabajo, se propuso adecuar el modelo prestacional impulsado por la RESOL-2020-2383- -INSSJP-DE#INSSJP, e implementar un nuevo nomenclador que jerarquice el rol de las y los médicas/os de cabecera como puerta de entrada a los servicios de salud del Instituto.

Asimismo, y en esta línea, comenzaron las capacitaciones para los Médicos y Médicas de Cabecera en la Provincia de Buenos Aires, CABA y Tierra del Fuego, acerca del nuevo modelo. A su vez, en breve se dará inicio a un curso de formación de posgrado dictado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, con el objetivo de poner en valor la Estrategia de Atención Primaria de la Salud de acuerdo con los principios y la misión del Instituto, fomentando acciones de promoción y prevención centradas en la persona y la intervención comunitaria, con una orientación gerontogeriátrica, necesarias para la actualización de los profesionales.

Cabe aclarar que, este Instituto entiende que los médicos/médicas de cabecera son protagonistas esenciales en el primer nivel de atención, por lo tanto, las capacitaciones son un requisito indispensable para otorgar prestaciones de calidad. En esta línea se aplicará un adicional fijo al acreditarse la finalización de cada módulo de capacitación y un porcentaje diferencial sobre el valor de la cápita para aquellos prestadores que acrediten la totalidad de la capacitación dispuesta por el Instituto a tal efecto.

En relación al impacto presupuestario de la medida, se estima que, con las adecuaciones propuestas, se invertirá un monto aproximado de $47.019.675.226 para el año 2023.

PREGUNTA N° 193

PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Informe cuál es el monto aproximado de ingresos que no percibe el Estado nacional en función de la no retención del impuesto a las ganancias sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, cuyos nombramientos hubieran ocurrido antes del año 2017 inclusive.

Informe cuál es el monto de ingresos que recibe el Estado nacional en función del cobro de impuesto a las ganancias sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, cuyos nombramientos hubieran ocurrido a partir del año 2017 inclusive.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que según lo informado en el Mensaje de Presupuesto elevado al Congreso Nacional para el ejercicio 2023, y posteriormente aprobado por la Ley N° 27.701, el gasto tributario de la exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales se estima en $237.850 millones.

El mencionado documento se encuentra publicado en:

https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2023/mensaje/mensaje2023.pdf

PREGUNTA N° 194

PORTACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS

Informe la cantidad de permisos y autorizaciones vigentes para la adquisición, portación o tenencia de armas de fuego, municiones y materiales especiales. Detalle la cantidad de permisos y autorizaciones otorgados en desde el último informe del jefe de gabinete a la fecha. Discrimine toda la información referida por género y domicilio/residencia de los solicitantes y si pertenecen a alguna fuerza de seguridad o cuerpo policial.

Informe si para la adjudicación del permiso para la adquisición, portación o tenencia de armas de fuego, municiones y materiales especiales se realiza algún estudio de antecedentes vinculados a denuncias por violencia de género o intrafamiliar de los/as solicitantes.

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Materiales Controlados, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que, a nivel nacional, el total de Credenciales de Legítimo Usuario de Armas vigente es de 267.946. De éstos, 259.281 (96,7%) son varones; 8.660 (3,2%) mujeres; y 5 (0,001%) no se identifican con ninguno de los antes mencionados. Asimismo, en cuanto a la distribución territorial de los Legítimos Usuarios de Armas, se observa lo siguiente:

1. **Buenos Aires:** 110.317 Usuarios/as, de los cuales:
    - 84.126 son Usuarios/as Individuales
    - 16.871 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 6.279 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 2.688 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 262 son funcionarios de los tres poderes del Estado

    - 88 legítimos/as Usuarios/as Coto de Caza (Disposición RENAR Nº 175/04)
    - 3 “otros/as usuarios/as”
2. **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** 26.016 Usuarios/as, de los cuales:
    - 20.189 son Usuarios/as Individuales
    - 3.625 usuarios/as Individuales Policiales
    - 1.747 integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 308 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 103 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 39 legítimos/as Usuarios/as Coto de Caza (Disposición RENAR Nº 175/04)
    - 3 son Integrantes Diplomáticos
    - 2 “otros/as usuarios/as”.
3. **Catamarca:** 677 Usuarios/as, de los cuales:
    - 540 son Usuarios/as Individuales
    - 84 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 36 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 15 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 2 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
4. **Chaco:** 5.970 Usuarios/as, de los cuales:
    - 4.906 son Usuarios/as Individuales
    - 632 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 237 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 186 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 9 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
5. **Chubut:** 4.825 Usuarios/as, de los cuales:
    - 4.114 son Usuarios/as Individuales
    - 357 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 300 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 40 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 14 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
6. **Córdoba:** 24.323 Usuarios/as, de los cuales:
    - 19.425 son Usuarios/as Individuales
    - 3.682 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 948 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 241 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 26 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 1 es Legítimo/a Usuario/a Coto de Caza
7. **Corrientes:** 4.638 Usuarios/as, de los cuales:
    - 3.392 son Usuarios/as Individuales
    - 610 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 486 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 136 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 13 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 1 es Legítimo/a Usuario/a Coto de Caza
8. **Entre Ríos:** 9.639 Usuarios/as, de los cuales:
    - 7.950 son Usuarios/as Individuales
    - 1.039 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 585 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 44 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 18 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado

    - 3 son Legítimos/as Usuarios/as Coto de Caza
9. **Formosa:** 2.079 Usuarios/as, de los cuales:
    - 1.476 son Usuarios/as Individuales
    - 352 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 231 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 15 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 4 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 1 es personal de aeronave
10. **Jujuy:** 1.519 Usuarios/as, de los cuales:
    - 1.128 son Usuarios/as Individuales
    - 204 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 163 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 13 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 11 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
11. **La Pampa:** 5.072 Usuarios/as, de los cuales
    - 4.609 son Usuarios/as Individuales
    - 308 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 92 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 61 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 2 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
12. **La Rioja:** 753 Usuarios/as, de los cuales:
    - 610 son Usuarios/as Individuales
    - 84 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 47 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 11 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 es funcionario público
13. **Mendoza:** 8.868 Usuarios/as, de los cuales:
    - 7.682 son Usuarios/as Individuales
    - 621 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 410 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 125 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 30 son funcionarios de los tres poderes del Estado
14. **Misiones:** 2.797 Usuarios/as, de los cuales:
    - 1.891 son Usuarios/as Individuales
    - 526 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 320 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 52 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 8 son funcionarios de los tres poderes del Estado
15. **Neuquén:** 4.720 Usuarios/as, de los cuales:
    - 3.332 son Usuarios/as Individuales
    - 1.059 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 286 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 39 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 3 son funcionarios de los tres poderes del Estado
    - 1 es un Legítimo Usuario Coto de Caza
16. **Río Negro:** 4.376 Usuarios/as, de los cuales:
    - 3.664 son Usuarios/as Individuales
    - 489 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 163 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 53 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 7 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado

17. **Salta:** 3.544 Usuarios/as, de los cuales:
    - 2.766 son Usuarios/as Individuales
    - 340 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 325 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 82 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 30 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 1 es Legítimo Usuario Coto de Caza
18. **San Juan:** 1.501 Usuarios/as, de los cuales:
    - 1.196 son Usuarios/as Individuales
    - 164 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 114 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 17 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 10 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
19. **San Luis:** 2.481 Usuarios/as, de los cuales:
    - 2.030 son Usuarios/as Individuales
    - 288 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 130 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 29 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 4 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
20. **Santa Cruz:** 2.746 Usuarios/as, de los cuales:
    - 2.188 son Usuarios/as Individuales
    - 296 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 242 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 10 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 9 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 1 es personal de aeronave
21. **Santa Fe:** 28.359 Usuarios/as, de los cuales:
    - 25.127 son Usuarios/as Individuales
    - 2.047 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 757 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 395 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 31 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 2 son “otros/as usuarios/as”
22. **Santiago del Estero:** 2.010 Usuarios/as, de los cuales:
    - 1.626 son Usuarios/as Individuales
    - 221 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 154 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 9 son integrantes del Servicio Penitenciario
23. **Tierra del Fuego:** 1.134 Usuarios/as, de los cuales:
    - 779 son Usuarios/as Individuales
    - 172 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 143 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 27 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 13 son funcionarios/as de los tres poderes del Estado
24. **Tucumán:** 9.361 Usuarios/as, de los cuales:
    - 7.646 son Usuarios/as Individuales
    - 1.331 son Usuarios/as Individuales Policiales
    - 178 son integrantes del Servicio Penitenciario
    - 146 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 60 son funcionarios/as de los tres poderes de Estado
25. **No especifican Provincia:** 221 Usuarios/as, de los cuales:

- 139 usuarios/as Individuales
- 57 son Usuarios/as Individuales Policiales
- 18 son integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
- 7 son integrantes del Servicio Penitenciario

Por su parte, se encuentran vigentes un total de 752.125 Credenciales de Tenencia de materiales controlados (Es menester aclarar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Anexo I al Decreto Nº 395/75, la Credencial de Tenencia no cuenta con un plazo de vigencia establecido por ley, sino que durará mientras no se pierda la condición de legítimo/a usuario/a o bien hasta tanto el arma sea transferida a otro legítimo/a usuario/a.), de las cuales 736.697 (97,9%) pertenecen a varones y 15.428 (2,1%) pertenecen a mujeres. Por lo demás, la distribución territorial de estas tenencias es la siguiente:

1. **Buenos Aires:** 295.820 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 238.257 a Usuarios/as Individuales
    - 38.011 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 13.669 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 4.658 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1.154 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 71 a “Legítimos Usuarios Coto de Caza”
2. **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** 99.687 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 81.048 a Usuarios/as Individuales
    - 11.497 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 5.576 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 1.174 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 340 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 52 a “Legítimos Usuarios Coto de Caza”
3. **Catamarca:** 1.782 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 1.507 a Usuarios/as Individuales
    - 176 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 48 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 45 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 6 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
4. **Chaco:** 14.841 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 13.111 a Usuarios/as Individuales
    - 1.069 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 330 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 298 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 30 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
5. **Chubut:** 13.153 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 11.797 a Usuarios/as Individuales
    - 735 a Usuarios Individuales Policiales
    - 498 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 84 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 38 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
6. **Córdoba:** 70.494 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 62.922 a Usuarios/as Individuales
    - 5.128 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 1.825 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 476 a integrantes del Servicio Penitenciario

    - 139 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 4 a “Legítimos/as Usuarios/as Coto de Caza”
7. **Corrientes:** 12.268 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 10.217 a Usuarios/as Individuales
    - 1.089 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 768 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 128 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 66 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
8. **Entre Ríos:** 23.798 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 20.529 a Usuarios/as Individuales
    - 1.867 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 1.261 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 71 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 69 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 a “Legítimos/as Usuarios/as Coto de Caza”
9. **Formosa:** 4.884 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 3.849 a Usuarios/as Individuales
    - 565 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 440 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 16 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 14 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
10. **Jujuy:** 4.185 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 3.547 a Usuarios/as Individuales
    - 291 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 263 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 48 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 36 a integrantes del Servicio Penitenciario
11. **La Pampa:** 14.762 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 13.604 a Usuarios/as Individuales
    - 766 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 223 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 159 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 8 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
12. **La Rioja:** 2.048 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 1.814 a Usuarios/as Individuales
    - 137 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 74 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 19 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 4 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
13. **Mendoza:** 22.264 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 20.124 a Usuarios/as Individuales
    - 922 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 792 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 230 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 196 a integrantes del Servicio Penitenciario
14. **Misiones:** 6.268 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 4.879 a Usuarios/as Individuales
    - 867 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 440 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 66 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 16 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado

15. **Neuquén:** 11.856 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 9.901 a Usuarios/as Individuales
    - 1.348 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 524 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 72 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 11 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
16. **Río Negro:** 12.566 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 11.274 a Usuarios/as Individuales
    - 820 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 356 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 107 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 9 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
17. **Salta:** 10.043 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 8.586 a Usuarios/as Individuales
    - 606 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 559 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 163 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 a “Legítimo/a Usuario/a Coto de Caza”
18. **San Juan:** 4.577 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 4.217 a Usuarios/as Individuales
    - 190 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 155 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 8 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 7 a integrantes del Servicio Penitenciario
19. **San Luis:** 5.860 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 5.099 a Usuarios/as Individuales
    - 433 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 268 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 58 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 2 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
20. **Santa Cruz:** 6.923 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 5.936 a Usuarios/as Individuales
    - 525 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 404 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 40 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 18 a integrantes del Servicio Penitenciario
21. **Santa Fe:** 82.299 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 75.765 a Usuarios/as Individuales
    - 4.416 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 1.402 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 565 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 151 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
22. **Santiago del Estero:** 5.662 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 5.142 a Usuarios/as Individuales
    - 290 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 222 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 8 a integrantes del Servicio Penitenciario
23. **Tierra del Fuego:** 3.539 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 2.664 a Usuarios/as Individuales
    - 449 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 349 a integrantes de las Fuerzas Armadas

- 48 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
- 29 a integrantes del Servicio Penitenciario

24. **Tucumán:** 22.118 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 19.231 a Usuarios/as Individuales
    - 2.244 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 268 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 239 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 136 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
25. **No especifican Provincia:** 428 Tenencias, de las cuales corresponden:
    - 417 a Usuarios/as Individuales
    - 7 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 4 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación

Finalmente, el total de **Credenciales de Portación vigentes** a la fecha es de 21.805, de las cuales 21.052 (96,5%) corresponden a varones y 753 (3,5%) son mujeres. Territorialmente, se observa el siguiente detalle:

1. **Buenos Aires:** 11.733 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 7.675 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 2.680 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 1.295 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 49 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 34 a Usuarios/as Individuales
2. **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** 2.623 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 1.913 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 596 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 42 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 42 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 30 a Usuarios/as Individuales
3. **Catamarca:** 24 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 12 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 11 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 1 a integrantes del Servicio Penitenciario
4. **Chaco:** 285 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 148 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 82 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 53 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 1 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 1 a Usuarios/as Individuales
5. **Chubut:** 144 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 82 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 53 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 8 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
6. **Córdoba:** 2.539 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 2.100 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 313 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 123 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 2 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 1 a Usuarios/as Individuales
7. **Corrientes:** 255 Portaciones, de las cuales corresponden:

- 152 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
- 77 a Usuarios/as Individuales Policiales
- 24 a integrantes del Servicio Penitenciario
- 2 a Usuarios/as Individuales

8. **Entre Ríos:** 350 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 195 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 141 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 12 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 2 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
9. **Formosa:** 111 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 99 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 7 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 4 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 a Usuarios/as Individuales
10. **Jujuy:** 79 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 60 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 15 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 2 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 2 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
11. **La Pampa:** 66 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 33 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 23 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 8 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 1 a Usuarios/as Individuales
12. **La Rioja:** 17 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 13 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 4 a Usuarios/as Individuales Policiales
13. **Mendoza:** 308 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 179 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 97 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 25 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 5 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 2 a Usuarios/as Individuales
14. **Misiones:** 270 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 167 a integrantes de las Fuerzas Armas de la Nación
    - 92 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 9 integrantes del Servicio Penitenciario
    - 2 usuarios/as Individuales
15. **Neuquén:** 469 Portaciones, de las cuales:
    - 369 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 86 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 12 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 1 a Usuarios/as Individuales
16. **Río Negro:** 153 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 103 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 35 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 14 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
17. **Salta:** 149 Portaciones, de las cuales corresponden:

- 88 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
- 46 a Usuarios/as Individuales Policiales
- 9 a integrantes del Servicio Penitenciario
- 5 funcionarios/as de los tres poderes del Estado
- 1 a Usuarios/as Individuales

18. **San Juan:** 80 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 39 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 38 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 2 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
19. **San Luis:** 107 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 65 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 34 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 7 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
20. **Santa Cruz:** 126 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 91 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 31 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 2 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 1 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 a Usuarios/as Individuales
21. **Santa Fe:** 1.211 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 682 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 346 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 178 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 3 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
    - 2 a Usuarios/as Individuales
22. **Santiago del Estero:** 63 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 38 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 23 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 1 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 1 a Usuarios/as Individuales
23. **Tierra del Fuego:** 123 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 61 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 51 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 9 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 2 a funcionarios/as de los tres poderes del Estado
24. **Tucumán:** 517 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 375 a Usuarios/as Individuales Policiales
    - 74 a integrantes del Servicio Penitenciario
    - 63 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 5 a funcionarios de los tres poderes del Estado
25. **No especifican Provincia:** 3 Portaciones, de las cuales corresponden:
    - 2 a integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación
    - 1 a Usuarios/as Individuales Policiales

Sobre la información proporcionada, es menester aclarar que, los supuestos de “usuarios individuales policiales”, “integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación” y “integrantes del Servicio Penitenciario”, se hace referencia a las Credenciales, Portaciones y Tenencias personales, es decir, no se trata de la condición de uso de sus armas de dotación.

Con respecto a los requisitos para acceder a la condición de legítimo usuario de armas de fuego se informa que están contemplados por el artículo 53 del Anexo I al Decreto 395/75, entre los cuales se halla el de *"la no existencia de antecedentes policiales o penales"* (inciso 3). Además, tales requisitos son reglamentados y ampliados por la Disposición 197 del año 2006 del ex REGISTRO NACIONAL DE ARMAS, en cuyo artículo 1, inciso 4 se establece que quienes peticionen la Credencial de Legítimo Usuario deberán acreditar – entre otros requisitos – la inexistencia de Antecedentes Penales desfavorables, a cuyos fines se deberá adjuntar el Certificado pertinente, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

Por su parte, la documentación exigida por la Agencia Nacional de Materiales Controlados para solicitar la Credencial de Portación de armas de fuego son similares a los requisitos requeridos para solicitar la credencial de legítimo usuario, con la particularidad de que, además – de conformidad con lo previsto por el artículo 88, inciso 4 del Anexo I al Decreto 395/75 – se solicita que el peticionante remita una nota dirigida a la máxima autoridad del Organismo en la que exprese los motivos de seguridad y defensa que hacen a su solicitud, acompañadas de las respectivas probanzas que acrediten sus alegaciones.

De lo antedicho, se observa que es un requisito expreso para cualquier solicitud que sea formulada ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados el de *no contar con antecedentes penales desfavorables*, en términos generales.

Por otra parte, con respecto a si *"se realiza algún estudio de antecedentes vinculados a denuncias por violencia de género o intrafamiliar de los/as solicitantes"*, es menester destacar la RESOL – 2022 – 157 – APN – ANMAC#MJ, en virtud de la cual se estableció el tratamiento prioritario de los oficios y/o notificaciones que involucren hechos relacionados con la violencia de género y familiar/doméstica en dicho contexto; así como la traba y/o inhabilitación registral automática de quienes estuvieren imputados en una causa en curso como presuntos autores de delitos relacionados con la vida y/o integridad física de una o más mujeres. La inhabilitación preventiva es una medida que se anota en el Banco Nacional Informatizado de Datos a cargo de la ANMAC, en relación a los *usuarios*, a quienes, asimismo, se los intima al depósito inmediato del material controlado obrante en su registro y a constituir domicilio especial en el marco de las actuaciones que se llevan en la Dirección de Asuntos Jurídicos. Por el otro lado, la traba registral es aquella medida que se anota en el Banco Nacional Informatizado de Datos a cargo de la ANMAC, en relación a los *no usuarios* que les impide a éstos adquirir armas y demás materiales en los comercios legalmente habilitados.

En este punto, es insoslayable destacar que la RESOL – 2022 – 157 – APN – ANMAC#MJ creó Guía de Orientación e Intercambio de Información para el abordaje integral de situaciones de Violencia de Género y Violencia Familiar, la cual tiene por objeto orientar al Poder Judicial de la Nación y de las Provincias, a los Ministerios Públicos, a los Ministerios de Seguridad de la Nación y Provinciales, y demás Organismos competentes en la remisión de oficios y notificaciones, a los efectos de que se incluya la información necesaria para facilitar y optimizar la contestación de los mismos por parte de la ANMaC. La debida observación de esta Guía resulta central para correcta aplicación de las medidas y sanciones administrativas pertinentes por parte de la ANMaC, dado que resulta habitual que el Poder Judicial, así como los restantes organismos públicos que ofician a la Agencia no consignen la información adecuada, lo cual dificulta la oportuna aplicación de las referidas acciones preventivas.

Por último, la citada Resolución creó el Registro Federal de situaciones de violencia de género y Violencia Familiar, en el cual se anotan todos los oficios judiciales y comunicaciones que son recibidos por la Agencia Nacional de Materiales Controlados, relacionados con situaciones de violencia de género y violencia familiar, con el objeto de efectuar una base de datos al respecto y generar intercambios y propuestas de abordaje con otros organismos públicos interjurisdiccionales.

PREGUNTA N° 195

SALUD MENTAL - En atención a los reclamos y la demanda por servicios públicos de salud mental, se solicita se informen las siguientes cuestiones al respecto del cumplimiento de la ley nacional, el presupuesto ejecutado, las estadísticas oficiales y la implementación de políticas públicas nacionales, entre otras.

Informe si tiene previsto la realización de un nuevo censo nacional de personas internadas por motivos de salud mental, conforme lo previsto en el art. 35 de la ley nacional de salud mental en razón de que el último fue realizado en el año 2019.

Informe, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 26.657 (que mediante Resolución Conjunta 5/22 el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia crearon la Comisión Permanente de trabajo y asistencia técnica para la implementación de los estándares de los servicios de salud públicos y privados):

a) Si se han desarrollado estándares de habilitación, fiscalización, monitoreo y evaluación de los servicios de salud mental públicos y privados

Informe, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 26.657 (que mediante Resolución Conjunta 5/22 el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia crearon la Comisión Permanente de trabajo y asistencia técnica para la implementación de los estándares de los servicios de salud públicos y privados): b) En caso positivo, detalle si se ha comenzado a trabajar con las distintas jurisdicciones en la implementación de dichos estándares.

RESPUESTA

En cuanto al censo nacional de personas internadas por motivos de salud mental, se está efectuando una actualización del Registro Nacional de Personas Internadas por motivos de Salud Mental, existente desde el año 2014 (RESAM).

A través de la Resolución 2827/2022 el Ministerio de Salud aprobó la actualización de la nómina de Eventos de Notificación Obligatoria y el Manual de Normas y Procedimientos de Vigilancia y Control de Eventos de Notificación Obligatoria. A partir de esta resolución, las internaciones por salud mental han pasado a ser un evento de notificación obligatoria, lo que permite al RESAM obtener información oportuna y sistemática.

La Comisión Permanente de trabajo y asistencia técnica para la implementación de los estándares de los servicios de salud públicos y privados comenzó a sesionar en agosto del 2022. Los primeros documentos elaborados por la Comisión fueron el Plan de trabajo para el segundo semestre 2022 y el Reglamento interno para su funcionamiento. Actualmente, se encuentran en proceso de elaboración los siguientes documentos:

1. Incorporación clasificatoria para servicios de Salud Mental en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES), de acuerdo con la Resolución 1178/2022 del 15 de junio de 2022

2. Actualización de Normas para Habilitación de Establecimientos y Servicios de Salud Mental, de acuerdo a la Directrices y el paradigma de salud mental comunitaria vigente.
3. Instrumento de autoevaluación de la calidad de atención sanitaria para establecimientos con internación en salud mental.

PREGUNTA N° 196

SALUD MENTAL En atención a los reclamos y la demanda por servicios públicos de salud mental, se solicita se informen las siguientes cuestiones al respecto del cumplimiento de la ley nacional, el presupuesto ejecutado, las estadísticas oficiales y la implementación de políticas públicas nacionales, entre otras.

Especifique si se cuenta con un informe detallado (actualizado a 2023) acerca de los recursos humanos en psiquiatría, psicología, trabajo social, enfermería, terapista ocupacional destinados a la atención de salud mental en nuestro país; discrimine dicha información por jurisdicción y por niveles de atención en los que se desempeñan. En particular, informe la cantidad de dichos profesionales que cuentan con especialización en la atención de la población infanto juvenil.

Indique el porcentaje de presupuesto asignado y ejecutado, en lo que va del 2023, de los programas a cargo de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones hasta la fecha. Asimismo detalle la información para todo el período 2022.

Adicionalmente, indique en cuánto se ha incumplido el objetivo presupuestario del artículo 32 de la Ley 26.657.

Informe a qué organismos e instituciones provinciales, municipales y cooperadoras se le otorgó, durante 2022, asistencia financiera a proyectos de salud mental. Indique por jurisdicción.

Informe el estado de implementación de la nueva versión del “Registro Nacional de personas internadas por motivos de salud mental (RESAM)”, el cuál facilitará el monitoreo de la internación desde el ingreso a la institución hasta el egreso por alta del tratamiento u otros motivos.

Informe la cantidad, actualizada a 2023, de instituciones que dieron cumplimiento a la Resolución 3250/19 del Ministerio de Salud que aprobó las “Recomendaciones para la Adecuación hasta la sustitución definitiva de las Instituciones con internación monovalente hacia Redes Integradas de Salud Mental con base en la Comunidad”. Discrimine por jurisdicción.

Informe si cuenta con estadísticas oficiales actualizadas sobre cómo ha impactado la pandemia por COVID-19 en la salud mental de la población argentina, principalmente en las personas mayores, niños, niñas y adolescentes y personal sanitario.

Informe si se cuentan con datos, informes y estadísticas oficiales de la línea “Acompañar Salud Mental” 0800 222 1002 del Ministerio de Salud en el período 2021, 2022 y en lo que va del 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud detalla a continuación el porcentaje asignado sobre el total de la Jurisdicción 80- Ministerio de Salud y el porcentaje ejecutado de los programas a cargo de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos:

PROGRAMAS	Crédito Vigente 2022	% sobre total Jurisdicción 80 - MSAL	Devengado Consumido	% sobre CV - DNAISMYCP	Crédito Vigente 16/3/2023	% sobre total Jurisdicción 80 - MSAL	Devengado Consumido 16/3/23	% sobre CV - DNAISMYCP
SUBTOTAL (D.N.A.I.S. M.Y.C.P)	$ 263.338.526	0,08%	$ 132.294.553	50,24%	$ 562.668.847	0,14%	$ 85.648.644	15,22%
TOTAL MINISTERIO DE SALUD	$ 315.747.507.038	-	-	.	$ 390.586.159.846	-	-	-

Fuente: sistema e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, marzo 2023.

No es competencia de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos el monitoreo del grado de cumplimiento del objetivo presupuestario del Art. 32° de la Ley 26.657. Dicha pauta incluye todos los gastos del Estado Nacional en materia de salud mental, por lo que incluye a otros organismos que no dependen de esta Dirección Nacional. En relación a la asignación presupuestaria que establece la Ley 26.657 el Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en las respuestas a la Pregunta N° 1020, N°1085 y N°1087 del presente informe.

En el marco de la Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental para el fortalecimiento de la Red de Salud Mental en base a la comunidad, se le otorgó a los organismos e instituciones provinciales, municipales y cooperadoras asistencia financiera a proyectos de salud mental durante 2022.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 196, Informe 135

A esta línea de financiamiento, se suma el resto de políticas públicas nacionales informadas en las respuestas a las Preguntas N° 648, N°833, N°898, N°1019, N°1631, N°1632 y N° 1633 del presente Informe.

El Ministerio no cuenta a nivel central con la información requerida por el Legislador en relación a los recursos humanos destinados a la atención de salud mental por cada jurisdicción y nivel de gobierno. La última información disponible es la brindada en la respuesta 265 del informe 133

En el marco del Art. 35 de la Ley 26.657 el Registro Nacional de Personas internadas por motivos de Salud Mental (RESAM) fue creado por Resolución 961/2013 y su implementación a nivel federal permite conocer la cantidad de personas internadas por motivos de salud mental, sus características sociodemográficas y las condiciones de internación. Esta información estratégica contribuye a planificar políticas públicas en la materia. Al considerar las internaciones eventos de notificación obligatoria, se obtendrán datos oportunos, periódicos y confiables de aquellas personas con problemáticas de salud mental que han debido ser internadas. El RESAM ha finalizado una fase piloto en dos establecimientos públicos del país Hospital Nacional en Red “Lic. Laura Bonaparte” y Hospital Central de Entre Ríos. Se encuentra próximo a ser lanzado en todos los establecimientos que efectúen internaciones en salud mental.

En relación con el impacto de la pandemia del COVID-19 en niños, niñas y adolescentes, se cuenta con el informe Estudio sobre los efectos en la salud mental de niñas, niños y adolescentes por COVID-19, disponible en:

https://www.unicef.org/argentina/media/11051/file/Estudio%20sobre%20los%20efectos%20en%20la%20salud%20mental%20de%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20por%20COVID-19.pdf

En cuanto a los datos de “Acompañar Salud Mental” 0800 222 1002, la última información disponible es la que surge de la respuesta a la pregunta 265 del informe 133. Esta línea de acompañamiento fue implementada en el marco de la pandemia y, si bien actualmente se encuentra activa, no recibe consultas.

PREGUNTA N° 197

SEGUIMIENTO DE LEYES SANCIONADAS

Indique la cantidad y los números de leyes sancionadas por este Congreso desde 1983 a la fecha que no han sido reglamentadas por el Poder Ejecutivo Nacional. En caso de no contar con dicho registro, señale si prevé implementarlo para favorecer la reglamentación de las mismas

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que se ocupa de relevar lo atinente a esta materia y de actuar en el sentido institucional que la Constitución establece.

Es importante destacar que este gobierno ha sido muy cauteloso en “expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias”, tal como lo establece el inciso 2 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

En tanto cabe aclarar que no todas las leyes sancionadas requieren ser reglamentadas o puede ser necesario para algunas de sus disposiciones tal acto administrativo y no para otras.

Asimismo, manifestamos que en el marco de sus competencias cada Ministerio impulsa actualmente las reglamentaciones correspondientes.

PREGUNTA N° 198

SEGUIMIENTO DE LEYES SANCIONADAS

Ley Brisa N° 27.452:

a) Cuál es el número actual de niñas, niños y adolescentes destinatarios de la Ley 27.452. Especifique universo a nivel nacional y grupos desagregados por jurisdicción y año.

b) Cantidad de solicitudes de reparación económica que se han recibido y porcentaje de adjudicación.

c) Cantidad de solicitudes de asesoramiento para el acceso a la reparación económica.

d) Indique el tiempo que se está demorando en el otorgamiento de la asignación.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa:

A) Cantidad de titulares vigentes, altas y bajas por provincia y montos liquidados, febrero 2023. RENNYA Ley 27.452

Jurisdicción	**Total titulares**	**Altas**	**Bajas**	**Total montos liquidados**
Buenos Aires	399	9	6	$ 34.886.485
Santa Fe	114	3	1	$ 13.984.669
Córdoba	90	1	1	$ 6.816.899
Mendoza	64	0	0	$ 3.438.259
Chaco	60	5	0	$ 6.867.024
Salta	54	6	0	$ 12.079.947
Tucumán	49	4	0	$ 13.333.053
Entre Ríos	44	0	0	$ 2.205.467
Corrientes	41	1	1	$ 4.811.929
Chubut	28	1	1	$ 2.155.343
Misiones	28	3	0	$ 5.814.414
Río Negro	28	1	0	$ 2.456.089
Santiago del Estero	26	0	1	$ 1.303.231
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	23	1	1	$ 2.843.539
Jujuy	22	0	0	$ 1.102.734
Formosa	19	1	0	$ 3.308.201
San Juan	15	1	0	$ 3.508.698
La Rioja	13	0	0	$ 651.615
La Pampa	11	0	0	$ 551.367
Neuquén	9	0	1	$ 451.118
San Luis	7	0	0	$ 350.870
Santa Cruz	7	0	0	$ 350.870
Tierra del Fuego	6	0	0	$ 300.746
Catamarca	2	0	0	$ 100.249
Total general	**1159**	**37**	**13**	**$ 123.672.816**

Fuente: Área de monitoreo en información en base a datos extraídos de Reportes TABLEAU - GDE. Resumen de Asistencias y Transferencias. SENAF/MDS

B) Hasta el 28 de febrero de 2023 se recibieron **1825 solicitudes** y se otorgaron, desde el inicio del programa (marzo 2019) hasta el 28 febrero 2023, **1432 reparaciones;** siendo **78%** el porcentaje de adjudicación.

C) En lo que respecta a las solicitudes de asesoramiento, es dable destacar que tanto la mediante las UDAI de todo el país, el Ministerio de las Mujeres,

Géneros y Diversidad de la Nación a través de la línea 144 como la SENNAF, a través de los organismos de niñez, reciben consultas en lo que respecta a los requisitos y formas de implementación de la RENNYA. No se cuenta con información sistematizada al respecto.

D) En la publicación que se indica a continuación, realizada con motivo de los 4 años de la implementación de la RENNYA, hay información sistematizada respecto de la cantidad de días de gestión promedio de acceso a la RENNYA (Gráfico 3.) *REPARACION ECONÓMINA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (RENNYA). Avances en la implementación de la Ley 27.452* https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/11/rennya-reparacioneconomica-mmgyd.pdf

La información que Usted Solícita, puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N°1178 del presente Informe.

PREGUNTA N° 199

SEGUIMIENTO DE LEYES SANCIONADAS

Ley Nº 27455 sobre Abuso Sexual Infantil como delito de instancia pública:

a) Cuáles son los datos registrados en relación a abusos sexuales contra niñas/os y adolescentes en el país, indicando total país y en cada una de las jurisdicciones. Asimismo, solicitamos informes desagregados por edad y género de la víctima, calidad de denunciante y estado de las denuncias.

b) Indique si a partir de su sanción aumentó la cantidad de causas iniciadas de oficio por parte de la autoridad judicial en relación a años anteriores. En su caso, indique si existen denuncias realizadas contra las autoridades judiciales por no cumplir con la persecución de oficio consagrada normativamente.

c) Indique si se han realizado capacitaciones, encuentros y/o congresos destinados a las autoridades judiciales, Fuerzas Policiales y de Seguridad, personal de salud, docentes y otros actores relevantes, con el objeto de implementar de manera uniforme la Ley 27.455 en todo el territorio nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa lo siguiente en materia de datos registrados en relación a abusos sexuales contra niñas/os y adolescentes:

<u>Actividades y funciones</u>

- Línea 137 (24 horas/todo el año)
    - Opción 1: Consultas y pedidos de ayuda vinculados a violencia familiar, sexual, grooming y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
    - Opción 2: Consulta legales por vulneración de derechos y dificultades en el acceso a la justicia.
- Línea de WhatsApp 113133-1000: para quienes no tienen posibilidad de realizar una consulta hablada.

Cabe destacar que la Línea 137 también actúa, mediante un Equipo especializado, ante situaciones de explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), utilización de NNyA en pornografía, y grooming.

Las intervenciones de este Equipo se inician a partir de llamados ingresados a la Línea 137, consultas emitidas a través del formulario web:

https://www2.jus.gov.ar/equipoNinos

o correos electrónicos enviados a la casilla: equiponinas@jus.gov.ar.

Línea 137, registró desde 2017 a enero de 2023 14.912 niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual (el 77,6% femeninas, y un 21,2% masculinas): 1355 en 2017; 2255 en 2018; 2745 en 2019; 2763 en 2020; 3057 en 2021; 2593 en 2022; y 144 durante enero de 2023.

EDAD Y GÉNERO	FEMENINO	MASCULINO	TRANSGENERO *	NS/NC	TOTAL
0 a 5 años	10.7%	5.8%	0.0%	0.4%	16.9%
6 a 11 años	23.9%	8.2%	0.0%	0.4%	32.4%
12 a 17 años	43 %	7.2%	0.08%	0.4%	50.7%
Total general	77,6%	21,2%	0.08%	1.1%	100%

**Se registraron 12 víctimas NNyA transgénero.*

Fuente: Programa Las Víctimas Contra Las Violencias

La línea 137 también trabaja en la Prevención: cuenta con un Área de Capacitación que, a través del dictado de talleres de capacitación y/o sensibilización –en todo el país-, brinda herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas de prevención, detección de las violencias, y abordajes posibles para, fundamentalmente, evitar la revictimización. Estos talleres se organizan a demanda de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil (generalmente escuelas, hospitales y centros de salud, reparticiones públicas, fuerzas de seguridad, juzgados y fiscalías). Es un área esencial para difundir y/o transmitir la importancia de identificar situaciones potencialmente violentas que dañan a las personas involucradas en la sociedad. Durante el año 2022 se capacitaron 4.013 personas.

Como actividad de prevención, profesionales del Programa dictan la asignatura obligatoria “Introducción al conocimiento, abordaje y prevención de las violencias” en las tres escuelas de formación de la Policía Federal Argentina. Desde su inicio en marzo 2009 al 2022 se capacitaron 70.432 personas de las fuerzas de seguridad, solo en 2022 fueron 7.863.

A su vez, desde la Dirección Nacional de Atención a las Victimas se elaboran políticas tendientes a la prevención y abordaje en casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes y personas adultas victimizadas en la infancia, a través del Programa PatrocinAR, que tiene por objeto brindar atención y patrocinio jurídico gratuito e integral, desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo, con el objeto de garantizar el derecho humano al acceso a la justicia de manera oportuna y eficaz. En función de ello, se ofrece atención especializada e interdisciplinaria, con perspectiva de género, diversidad y derechos humanos, con enfoque interseccional.

Este Programa fue creado el 13 de mayo de 2022 por Resolución N° 471/22, a raíz del convenio celebrado entre esta Cartera, UNICEF y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), en el marco de sus políticas de prevención de embarazo adolescente y abuso sexual contra niñas/os y/o adolescente.

Con respecto a la variación de la cantidad de causas iniciadas, se comunica que. atento a que el PatrocinAR se creó en el año 2022 no es posible brindar información comparativa.

Finalmente se informa que, en el marco de la Resolución 471/22, el PatrocinAR tiene como objetivo capacitar y generar espacios de formación profesional, técnica, actualización normativa y sensibilización, para personal y funcionarios/as del Poder Judicial, sistemas de salud, educación y/o cualquier otro/a profesional que se desempeñe en el abordaje integral del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.

PREGUNTA N° 200

SEGUIMIENTO DE LEYES SANCIONADAS

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley 27.364:

Informe si se han suscrito convenios con instituciones públicas y privadas nacionales o locales para el acompañamiento de estos jóvenes y cuáles son.

Evolución interanual de cantidad de nuevos adherentes al programa.

Indique si se han impulsado acciones de difusión del programa en las distintas jurisdicciones del país con el objetivo de fortalecer el conocimiento del mismo entre los adolescentes y jóvenes. En caso positivo, desarrolle cuáles han sido las estrategias formuladas.

Informe cantidad de jóvenes/adolescentes que durante los años 2012, 2022 y 2023 han adherido al programa.

¿Cuáles son los programas nacionales vigentes destinados a incrementar la inclusión laboral y educativa de las/los adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales en el país conforme art. 12 de la ley?

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1234 del presente informe.

PREGUNTA N° 201

Sobre el Plan Nacional de Primera Infancia:

El Decreto 11/2023, destina a financiamiento con fondos del BID al “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II” por un monto de u$s200 millones. Indique de qué manera y con qué criterios se está implementando la siguiente estrategia. Discrimine por jurisdicción.

En relación a las intervenciones del plan señale, en total y por componente, cuántos niñas/os están involucrados y cuántos convenios se encuentran vigentes para Espacios Primera Infancia durante 2022. Discrimine por provincia.

Especifique cómo se realiza la supervisión educativa de los Espacios de Primera Infancia. Indique si existen datos y/o reportes de desempeño al respecto.

Señale si existen reportes de monitoreo del año 2022.

Sobre la asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil:

a) Indique cuántos subsidios fueron para aperturas de nuevos centros y cuantos para fortalecimientos en los años 2022 y 2023.

b) Detalle los criterios que establecen conjuntamente el Ministerio de Desarrollo Social y el de Obras Públicas para definir la distribución geográfica de los subsidios otorgados.

c) Discrimine los Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran dentro del Plan según tipo de organización y ubicación geográfica.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia (BID) posee un carácter dinámico en cuanto a su alcance, ya que el flujo de cierre de expedientes, renovaciones y nuevas adhesiones es permanente.

El siguiente cuadro muestra los proyectos en ejecución con convenio firmado y sin pago, los que están en proceso de renovación y los expedientes que están en circuito de firma, según organismo conveniente.

Cantidad de niñas/os y CDI adheridos al PNPI por provincia, según tipo de organismo conveniante. Año 2022

PROVINCIA	TIPO DE ORGANISMO CONVENIANTE						TOTAL ESPACIOS
	MUNICIPIO		ONG		PROVINCIA		
	ESPACIOS	NIÑXS	ESPACIOS	NIÑXS	ESPACIOS	NIÑXS	
BUENOS AIRES	375	28.587	415	32.419	209	17.598	999
CABA			42	2.289			42
CATAMARCA	54	3.008			5	347	59
CHACO	15	1.219	8	575	43	2.015	66
CHUBUT	30	1.382	3	138	4	81	37
CORDOBA	81	5.532	19	822	96	5.074	196
CORRIENTES	19	1.319	7	706	41	4.544	67
ENTRE RIOS	108	5.418	17	635			125
FORMOSA	1	70	4	216	10	836	15
JUJUY	40	2.620	30	1.322	27	1.827	97
LA PAMPA					36	2.392	36
LA RIOJA	9	407	3	137	7	501	19
MENDOZA	89	4.416	38	2.086	21	1.131	148
MISIONES	34	1.745	21	1.268	24	1.438	79

NEUQUEN	12	579	5	140	21	847	38
RIO NEGRO	36	2.251	11	523	13	442	60
SALTA	34	1.846	51	2.799	14	991	99
SAN JUAN	3	98	3	106	35	1.245	41
SAN LUIS	4	196	1	50	8	380	13
SANTA CRUZ	16	1.054	2	100	4	506	22
SANTA FE	84	4.780	34	1.477	20	757	138
SANTIAGO DEL ESTERO	20	1.348	11	632			31
TIERRA DEL FUEGO	1	70	1	225	2	150	4
TUCUMAN	7	882	14	849	19	821	40
TOTAL	**1.072**	**68.827**	**740**	**49.514**	**659**	**43.923**	**2.471**

Fuente: Datos SSPI al mes de Diciembre 2022. SENAF

En orden a la Resolución 82/18 que establece el objeto de otorgar un marco de razonabilidad en la ejecución de las políticas contenidas en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia, y a fin de que agentes territoriales de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y/o de la Subsecretaría de Primera Infancia certifiquen la viabilidad de cada proyecto presentado, es que se ha creado el Informe Técnico de Viabilidad de Proyecto, identificado como ANEXO VI, contenido en el IF-2018-46038110-APN-SSPIN#SENNAF.

En este sentido, se realiza un informe individualizado, para establecer las condiciones generales del espacio a conveniar, así como la cantidad de recursos con los que cuentan y las características de la población de niñas y niños que asisten, etc.

A la vez, se supervisan periódicamente 29 ítems con indicadores sistematizados de:

- Datos identificatorios del espacio;
- Modalidad de gestión;
- Cantidad de salas y distribución en cantidad de niñas y niños;
- Disponibilidad de espacios de juego y acondicionamiento;
- Características generales del Espacio; que incluye situación dominial, accesibilidad, inserción en la comunidad; fuentes de financiamiento y otras;
- Condiciones edilicias del espacio físico;
- Personal;
- Conformación del Equipo Técnico;
- Gestión administrativa;
- Abordaje al desarrollo de la salud y nutrición de las y los niñas y niños asistentes;
- Talleres y capacitaciones;
- Observaciones generales.

Periódicamente se remite -al cierre de cada mes- informe al área de Monitoreo e Información de la SENAF, con la evolución del PNPI en tanto espacios conveniados vigentes y cerrados, aperturas y fortalecimientos; tipo de organización conveniante y ubicación geográfica de los espacios.

Sobre la asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil, el Ministerio de Desarrollo Social informa que el Ministerio de Obras Públicas, creó a través de la Resolución 59/21 el "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" con el propósito general de igualar oportunidades para la primera infancia y reducir las brechas existentes de pobreza, género, distribución territorial y de acceso a espacios de desarrollo infantil. El objeto del programa consiste en la construcción de nuevos Centros de Desarrollo Infantil (CDI), que ofrezcan servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación.

La localización de los CDI es definida por Ministerio de Obras Públicas junto con Ministerio de Desarrollo Social en base a un Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI), a través del cual se representan las localidades más vulnerables del país en términos de pobreza extrema.

La localización se basa en 3 criterios, el IPI incluye las dos primeras dimensiones y la viabilidad comprende la tercera dimensión:

➔ Dimensión 1. Vulnerabilidad y desigualdades de accesos a cuidados en la niñez: % niños/as de 0 a 4 NBI, Tasa de mortalidad infantil, Familias residentes de Barrios Populares, % niños/as de 0 a 4 años en hogares monoparentales jefatura femenina, Demanda insatisfecha sobre CDIs existentes.

➔ Dimensión 2. Demográfica y escala de ciudades:

Población niños/as 0 a 4 años, Tasa de natalidad. Se reversa una cuota para localidades rurales (hasta 10 mil habitantes) para región Norte Grande.

➔ Dimensión 3. Viabilidad de suelo, gestión y sostenibilidad en el tiempo:

Disponibilidad de suelo y dominial, características y accesibilidad del lote, vialidad y compromiso de gestión de la contraparte municipal y provincial.

PREGUNTA N° 202

SOSTENIMIENTO A CULTOS

Asimismo indique la distribución geográfica de dichos funcionarios dentro de cada circunscripción eclesiástica y qué auditorías se realizan de los fondos que son depositados en la cuenta de la Conferencia Episcopal Argentina.

Detalle el importe mensual actual que perciben funcionarios eclesiásticos, en particular, Obispos Diocesanos, Auxiliares, Eméritos y los Administradores Apostólicos y Diocesanos.

Informe el presupuesto vigente asignado al sostenimiento del culto católico para el año 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que el sostenimiento del culto católico se ejecuta a través Presupuesto Nacional – Jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto- del Programa 17-.

La Decisión Administrativa 4/2023 asignó al Programa 17 inciso 5 (transferencias) la suma de $188.736.068.

Dicho Programa se encuentra regulado por las Leyes Nros. 21.950 y 22.552, 21.540 y 22.430 mediante las cuales se asignan, respectivamente, beneficios destinados a los dignatarios con jurisdicción sobre Arquidiócesis, Diócesis, Prelaturas, Eparquías y Exarcados hasta que cesen en sus cargos, a los dignatarios que hayan cesado en sus cargos por razones de edad o de invalidez y a los sacerdotes seculares del Culto Católico Apostólico Romano por razones de edad o incapacidad.

También comprende la Ley 22.162 que ha establecido asignaciones específicas para el sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano a las Parroquias situadas en Zonas de Frontera o en otras zonas que por sus características requieran la promoción de su desarrollo -las que estarán a cargo de curas párrocos o vicarios ecónomos- y la Ley 22.950 que ha establecido asignaciones a los seminaristas de diversas jurisdicciones eclesiásticas, de las Órdenes religiosas preconstitucionales y de la Congregación Salesiana de San Juan Bosco; destinadas a la formación de alumnos de nacionalidad argentina de los seminarios mayores.

A continuación, se acompañan los montos establecidos para cada una de las asignaciones del mes de febrero de 2023:

Asignaciones establecidas por norma

Norma	Beneficiarios	Monto por asignación
Ley 21.540	Obispos eméritos	$ 72.000
Ley 21.950	Obispos diocesanos	$ 55.000
Ley 21.950	Obispos auxiliares	$ 48.000
Ley 22.162	Parroquias de frontera y zonas específicas	$ 5.500
Ley 22.430	Sacerdotes seculares	$ 15.000
Ley 22.552	Administradores apostólicos y diocesanos	$ 55.000
Ley 22.950	Alumnos de seminario	$ 3.850

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Año 2023.

En relación con la distribución geográfica, cabe indicar que las asignaciones establecidas por las leyes antes mencionadas son transferidas a la Conferencia Episcopal Argentina, organismo que las distribuye a las diferentes Arquidiócesis, Diócesis, Prelaturas, Eparquías, Exarcados, Órdenes y Congregaciones, conforme la nómina de beneficiarios en cada circunscripción eclesiástica. Se deja constancia que la Conferencia Episcopal Argentina remite mensualmente una rendición de cuentas con la distribución de dicho presupuesto.

Por último, se hace saber que la Conferencia Episcopal Argentina, a través de su Presidente, informó a la Secretaría de Culto la disposición de los obispos a renunciar progresivamente a las asignaciones directas que reciben de parte del Estado nacional.

PREGUNTA N° 203

TEMA COMBUSTIBLES: Corte obligatorio de los biocombustibles.

¿Tiene el gobierno previsto el aumento del corte obligatorio de los biocombustibles tanto sea para gasoil o nafta, no de forma temporal, sino permanente? Detalle.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en la actualidad se está analizando con el sector la posibilidad de incrementar el corte obligatorio de bioetanol al 15% para el año 2025 y converger con esquemas regulatorios con Brasil para el año 2035, lo cual implica cortes de entre el 22% y el 27%.

En el caso de biodiesel, no se trabaja en aumentos del corte obligatorio ni se tiene previsto incrementarlo

PREGUNTA N° 204

TEMA ENERGÍA Y SUBSIDIOS.

¿Puede informar a través de los organismos pertinentes (CAMMESA) las deudas actualizadas de las diferentes cooperativas de servicios públicos de Córdoba con Nación?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía le comunica que, CAMMESA no cuenta con información respecto de deudas de las Cooperativas de servicios eléctricos de la Provincia de Córdoba. El agente del mercado eléctrico mayorista es EPEC (Empresa Provincial de Energía de Córdoba).

PREGUNTA N° 205

TEMA EXPORTACIONES: Medidas de emergencia sector agroexportador.

Conforme la realidad del sector agroexportador argentino frente a una sequía que ya es de las más importantes de las últimas décadas, ¿cuáles son las medidas en términos fiscales, de retenciones y de apoyo a los diferentes productos exportables y economías regionales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 206

TEMA IMPORTACIONES: Escasez de divisas para importar.

¿Existe un plan de contingencia para afrontar en el segundo semestre del año 2023 un posible déficit en la balanza comercial en el caso de que no se logre obtener ingresos genuinos de dólares para afrontar las importaciones? En caso de existir dicho plan, detallar el mismo.

Según información periodística, el presidente de Enarsa declaró que el 20 de junio de 2023 estaría terminado el gasoducto Néstor Kirchner, ¿qué estimaciones de ahorro de divisas implica para el país contar con dicha obra para el año 2023 y subsiguientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía informa que la construcción del gasoducto Néstor Kirchner prevé aumentar el 30% la capacidad de transporte y en 2023 se estima permitirá un ahorro estimado en valores actuales por U$S 2.200 millones, entre sustitución de importaciones y reducción de subsidios.

PREGUNTA N° 207

TEMA IMPOSITIVO: Devolución del Saldo Técnico de IVA a productores agropecuarios.

¿Existe en estudio alguna solución para permitir la libre disponibilidad de los denominados Saldos Técnicos de IVA a favor de los productores que por la diferencia de las alícuotas se generan y que actualmente se convierten en saldos incobrables para los productores agropecuarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el pago de las devoluciones de IVA por ventas al exterior del sector agroindustrial se realiza con normalidad, en la medida de que el beneficiario dé cumplimiento a los extremos establecidos en las RG 4.927/21 (AFIP) y 5.173/22 (AFIP).

PREGUNTA N° 208

TEMA IMPOSITIVO: Impuesto al Valor Agregado Canasta Básica Alimentaria.

¿Se está evaluando ante el incremento del nivel de pobreza, que se establezca nuevamente la alícuota 0% en el impuesto al valor agregado para los productos que integran la canasta básica alimentaria buscando con la misma aliviar el peso que este impuesto implica en los gastos de las familias especialmente las más vulnerables?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la atención social de los sectores vulnerables ha sido una política prioritaria. Así, muchas familias pudieron atravesar la pandemia y aún hoy existen numerosos programas enfocados en dichos sectores.

La implementación de una política de este tipo requiere de un análisis exhaustivo, ya que no implica una focalización en los sectores vulnerables y afecta los ingresos provinciales al ser un tributo coparticipable.

PREGUNTA N° 209

TEMA PLANES SOCIALES.

Brinde padrón de instituciones sociales o comunitarias, organizaciones, asociaciones barriales o similares que reciben planes, subsidios o ayuda social. Detalle programa bajo el cual recibe el subsidio y valor monetario que recibieron durante 2022 y lo proyectado a transferir en 2023.

Detalle la cantidad de beneficios otorgados por el Estado Nacional en concepto de Planes Sociales, subsidios o ayuda social a personas y monto anual que insumen. Desagregue de acuerdo a cada programa, así como también su distribución territorial por jurisdicción.

Detalle la cantidad de monotributistas sociales existentes a la fecha con la nómina de las obras sociales que reciben sus aportes y les brindan cobertura de salud. ¿Existe algún control por parte del Estado, que es quien subsidia a estos trabajadores, en cuanto a asegurarse que estas personas y sus familias realmente tengan esa cobertura y no tengan que ser asistidos por la salud pública?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información solicitada se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 584 y N° 1157 del presente informe

PREGUNTA N° 210

TEMA SEGURIDAD: Seguridad en Córdoba.

La realidad de la seguridad en Córdoba es grave. ¿Existe algún plan de envío de fuerzas federales y alguna acción concreta con el gobierno de la provincia en el marco de un abordaje global de la problemática?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la provincia de Córdoba para 2021 presentaba una tasa de homicidios dolosos cada 100 mil habitantes de 2,3, acompañando la tendencia nacional de la baja constante de este índice de criminalidad.

Para más información puede acceder a las bases de datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) en el micrositio de Estadísticas Criminales en Argentina.gob.ar: https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales

Respecto a acciones concretas llevadas adelante por el Ministerio de Seguridad en el territorio de la Provincia de Córdoba, podemos dar cuenta del despliegue operativo del Programa Construir Seguridad Ciudadana. El mismo tiene como objetivos primarios la promoción a nivel federal de dispositivos integrales de seguridad orientados a la reducción del delito y las violencias que fomenten la participación e integración comunitarias, así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión de los gobiernos municipales en materia de seguridad.

Se realizaron durante el año 2022 un total de 28 talleres en materia de prevención del delito y las violencias en 10 localidades del interior provincial. A dichos talleres

asistieron 803 personas entre las que se encontraba personal municipal y policial de cada localidad abordada, así como integrantes de organizaciones intermedias y vecinos.

Asimismo, se enfocó en el fortalecimiento local de la Seguridad Ciudadana mediante el fomento de la Participación Comunitaria de las y los vecinos de cada localidad como actores fundamentales. Esto a partir del convencimiento de que la Seguridad es una construcción colectiva que se da no sólo con la presencia de efectivos en las calles, sino que se requiere de una multiplicidad de factores, entre los cuales, una participación activa de la ciudadanía es indispensable para su éxito y sostenimiento en el tiempo.

Para el 2023 se encuentra previsto, dentro de la planificación realizada para el citado Programa, llevar adelante un despliegue similar durante el mes de mayo.

Por otro lado el Ministerio informa que vienen fortaleciendo el trabajo y la presencia de las Fuerzas de Seguridad en el territorio a través de capacitaciones permanentes al personal y a través de la implementación de operativos de prevención de los delitos federales sobre rutas nacionales en la provincia, especialmente en zonas consideradas críticas en cuanto al índice delictivo y sobre todo en zonas de ingreso y egreso de grandes afluentes de tránsito y/o circulación.

PREGUNTA N° 211

App Cuidar

Situación de las bases de datos de la app cuidar

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que han finalizado las razones que fundaron inicialmente la implementación inmediata de la aplicación CUIDAR, necesaria en el contexto de pandemia. A partir de la solicitud del Ministerio de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, la Subsecretaría de Servicios y País Digital de la Secretaría dictó la Disposición 2/2023 ordenando la supresión definitiva e irreversible de las bases de datos asociadas a CUIDAR y registradas ante la Agencia de Acceso a la Información Pública.

La mentada supresión material se realizó este mes de marzo ante la presencia de la Auditoría Interna de Jefatura de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA N° 212

En el 2020 se publicó el PLAN NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE FEMICIDIOS 2020-2023, que tiene como meta la reducción del 30% de los casos en 3 años. En relación al mismo tenga a bien informar

En que instancia se encuentra el proceso de homogeneización de la actuación del personal policial y de las Fuerzas de Seguridad para la toma de denuncias, evaluación de riesgos y la atención a la ciudadanía

En que instancia se encuentra el proceso de homogeneización de la actuación del personal policial y de las Fuerzas de Seguridad para la toma de denuncias, evaluación de riesgos y la atención a la ciudadanía

Si el Ministerio de seguridad fijó un plazo para la creación e implementación el registro unificado de denuncias policiales por violencia de género. En caso de ser así indique la fecha y los avances realizados hasta el momento, en caso de corresponder

Si la creación de un sistema único para el registro unificado de denuncias policiales por violencia de género y la determinación de la información a registrar ante la recepción de denuncias en las dependencias policiales en materia de violencia de género presenta avances. En caso afirmativo, indique las acciones implementadas y resultados alcanzados. Asimismo indique cómo articulan con la oficina de la mujer del poder judicial

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, con relación al proceso de homogeneización de la actuación del personal policial y de las Fuerzas de Seguridad para la toma de denuncias y de cara a la implementación del Sistema Único de Registro de denuncias por violencias de género (URGE), dicho Ministerio, a través de la Dirección Nacional de Políticas de Género, implementa desde el año 2020 el curso virtual "Abordaje Integral ante denuncias por violencia de género en comisarías", a través de la Plataforma de la Jurisdicción. El público destinatario de esta capacitación está conformado por el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad que se encuentra afectado al trabajo en comisarías.

Esta instancia formativa tiene una duración de 6 semanas, 40 horas reloj. Hasta el momento, ediciones de este curso se llevaron adelante para las policías de las jurisdicciones de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, CABA, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. Asimismo, se prevé la continuidad del dictado de este curso virtual durante el 2023.

El Sistema Único de Registro de denuncias por violencias de género (URGE), fue creado mediante Resolución Ministerial 408/20. Durante los años 2021 y 2022 se diseñó y desarrolló el Software, los productos y documentación necesaria para su correcta instalación. Actualmente dicho software se encuentra en proceso de instalación en el entorno de preproducción de los servidores del Ministerio de Seguridad de la Nación. Es decir, está en fase de preproducción, pronto a estar productivo.

En relación a los avances, en la actualidad 15 provincias han firmado su adhesión al Sistema URGE: Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego, Tucumán. Aún no existen estadísticas generadas sobre los registros, dado que el Sistema URGE aún no se ha implementado en las dependencias provinciales con competencia en la toma de denuncias por violencia de género.

PREGUNTA N° 213

En relación al art. 6 del Presupuesto vigente, tenga a bien informar:

¿Existe una programación de concursos para cargos vacantes, así como una previsión de promoción por evaluación y méritos? Indicar cantidad de cargos, jurisdicción e impacto en el presupuesto de gastos corrientes.

Teniendo en cuenta las excepciones previstas a partir del 3er párrafo del mencionado art 6 de la Ley de Presupuesto Nacional y que en relación al año anterior, el empleo público creció un 1,5% en 2022 ¿cuáles son las medidas y políticas que están programadas para desacelerar este crecimiento, habida cuenta del compromiso asumido para disminuir el déficit fiscal y eficientizar la gestión de los recursos humanos del Estado?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa la programación de concursos vigente responde al Plan de Regularización del Empleo Público para el CCTS – SINEP mediante convocatorias internas donde participa el personal con 5 años o más de antigüedad para el caso del agrupamiento general y 10 años o más para el caso del agrupamiento profesional (para tener la opción de ingresar a la planta permanente y a los agentes de planta permanente del organismo para acceder a subir de nivel en su carrera administrativa, dichos cargos se crearon y asignaron a distintos organismos de acuerdo a lo establecido en las Decisiones Administrativas: 449/21, 1155/21 y 1086/22.

JURISDICCIÓN/ORGANISMO	Cantidad de cargos
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	994
MINISTERIO DE ECONOMÍA	761
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	484
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD ()	367
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSALUD)	330
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	236
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (DNM)	213
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	205
MINISTERIO DE SEGURIDAD	200
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	84
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	84
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	52
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	886
SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	728
MINISTERIO DE SALUD	574
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	430
MINISTERIO DE CULTURA	350
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	336
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	304
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	211
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	177
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	171
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	165
MINISTERIO DEL INTERIOR	164
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	108
ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	102
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	102

JURISDICCIÓN/ORGANISMO	Cantidad de cargos
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	90
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	85
MINISTERIO DE TRANSPORTE	75
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	72
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	47
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	29
SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	26
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	16
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	14
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	10
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	9
SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS (EX)	268
SECRETARIA DE ENERGIA	167
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDAD	162
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	125
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	123
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	114
MINISTERIO DE DEFENSA	98
INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	94
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	84
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	64
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION DE LA INVESTIGACION, EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION	64
BIBLIOTECA NACIONAL DR. MARIANO MORENO	55
HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS	51
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES (CNCPS)	45
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	44
PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN (PTN)	30
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE	30
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”	28
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	26
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	25
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	23
HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	22
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	19
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	14
COLONIA NACIONAL “DR. MANUEL A. MONTES DE OCA”	13
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”	13
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	11
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	11
CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS	9

JURISDICCIÓN/ORGANISMO	Cantidad de cargos
BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS	9
TEATRO NACIONAL CERVANTES	9
HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LIC. LAURA BONAPARTE”	9
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS	8
AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	7
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA	5
SECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA	2
TOTAL	**11.172**

Fuente: Registro interno de la Dirección de Procesos de Selección del Personal dependiente de la ONEP.

Respecto al “Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público”, el mismo se caracteriza por permitir al personal permanente incorporado al régimen de estabilidad que cumpla con los requisitos de acceso a niveles superiores promocionar a los niveles A, B, C, D y E, hasta un máximo de 2 niveles, solicitar su reubicación manifestando su intención a través de un formulario de postulación.

A la fecha, las postulaciones efectuadas alcanzan un total de 8.854 y se distribuyen de la siguiente manera:

Jurisdicciones / Organismos	Cantidad de Postulaciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.349
Dirección Nacional de Migraciones (DNM)	468
Ministerio de Economía	444
Ministerio de Educación	429
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	418
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	413
Administración de Parques Nacionales	318
Ministerio de Desarrollo Social	259
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	244
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	222
Instituto Nacional de Vitivinicultura	220
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	215
Jefatura de Gabinete de Ministros	215
Ministerio de Defensa	204
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"	198
Ministerio de Salud	188
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS)	187
Ministerio de Cultura	174
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	153
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	125
Ministerio de Turismo y Deportes	117
Teatro Nacional Cervantes	116
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)	106

Jurisdicciones / Organismos	Cantidad de Postulaciones
Secretaría General	94
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	89
Procuración del Tesoro de la Nación	84
Ministerio del Interior	80
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	73
Secretaría Legal y Técnica	71
Ente Nacional de Comunicaciones	69
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	68
Instituto Geográfico Nacional	61
Instituto Nacional del Agua	57
Ministerio de Transporte	55
Agencia Nacional de Discapacidad	53
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"	52
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	49
Ministerio de Seguridad	45
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	44
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	41
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la PFA	40
Ministerio de Obras Públicas	40
Servicio Geológico Minero Argentino	39
Superintendencia de Servicios de Salud	37
Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer"	34
Comisión Nacional de Valores (CNV)	33
Superintendencia de Seguros de la Nación	33
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	32
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	31
Tribunal Fiscal de la Nación	29
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)	24
Instituto Nacional del Teatro	23
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones ¿Lic. Laura Bonaparte¿	20
Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN)	20
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	19
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	18
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	16
Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC)	15
Servicio Meteorológico Nacional	14
Secretaría de Políticas integrales sobre Drogas	13
Fondo Nacional de las Artes	12
Ministerio de Desarrollo Productivo	10
Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia	9
Banco Nacional de Datos Genéticos	4
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	4
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	3

Jurisdicciones / Organismos	Cantidad de Postulaciones
Secretaría de Asuntos Estratégicos	3
Secretaría de Comunicación y Prensa	3
Centro Internacional para la Promoción de los DDHH (CIPDH)	2
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	2
Agencia de Acceso a la Información Pública	1
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) – Agente en Comisión de Servicios y/o Adscripción	1
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) – Agente en Comisión de Servicios y/o Adscripción	1
Sindicatura General de la Nación– Agente en Comisión de Servicios y/o Adscripción	1
Total de Postulaciones	**8.454**

Fuente: Registro interno de la Dirección de Procesos de Selección del Personal dependiente de la ONEP.

Por otra parte, el Ministerio de Economía informa que en lo que respecta a la pregunta b) se presenta el siguiente cuadro:

CUADRO: DISTRIBUCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y GASTO EN PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR JURISDICCIÓN (AÑO 2022)

JURISDICCION	OCUPACIÓN (diciembre 2022)	GASTO EN PERSONAL (acumulado 2022) -en millones de $-
TOTAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	**416.653**	**$1.686.857**
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	15.739	$85.990
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	22.589	$216.092
MINISTERIO PÚBLICO	8.339	$83.575
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	4.182	$14.911
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	6.616	$18.841
MINISTERIO DEL INTERIOR	8.071	$22.083
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	2.880	$41.578
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	18.385	$50.934
MINISTERIO DE SEGURIDAD	97.640	$405.267
MINISTERIO DE DEFENSA	112.816	$304.138
MINISTERIO DE ECONOMÍA	32.374	$117.671
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	1.069	$3.157
MINISTERIO DE TRANSPORTE	5.662	$18.930
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	7.565	$30.088
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	713	$1.958
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.808	$5.572
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	17.014	$60.342
MINISTERIO DE CULTURA	4.950	$13.625
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	17.429	$104.083
MINISTERIO DE SALUD	18.852	$52.814
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.050	$8.633
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	7.942	$24.278
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD	968	$2.294

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía

Las medidas son: continuar con el estricto cumplimiento, por parte de las jurisdicciones y entidades, de las disposiciones del Decreto N° 426/22; acelerar el proceso de regularización del Empleo Público; seguimiento de las bajas de las contrataciones correspondientes al personal seleccionado mediante concursos para incorporarse a las plantas permanentes de la APN, todo ello en el marco de los esquemas de planificación y previsión de las dotaciones.

PREGUNTA N° 214

Respecto a Areas marinas Protegidas, tenga a bien informar:

- la fecha concreta prevista para la presentación del informe ante el Congreso de la Nación que prevé el art. 9 Ley 27.037, atento al cumplimiento del plazo dispuesto desde la designación de la Administración de Parques Nacionales como autoridad de aplicación (Dec. 402/2017). Si existieron presentaciones previas, informe fechas y contenido;
- las acciones articuladas para el desarrollo de investigaciones científicas, con sus objetivos, estado y resultados;
- el estado de conservación de las áreas marinas protegidas (AMP) creadas, el establecimiento e implementación de los respectivos planes de manejo
- la continuidad y posición del área respecto del documento técnico DNC/APN (2017) "Justificación técnica para la
- creación de seis Áreas Marinas Protegidas"
- la planificación y los progresos alcanzados hacia el establecimiento de un sistema representativo de AMP
- las acciones de educación, información y participación pública desarrolladas;
- las sanciones aplicadas por infracciones.
- los estudios, programas, proyectos o actividades aprobados dentro de las AMP

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que la presentación ante el Congreso de la Nación del Informe previsto en el Artículo 9º de la Ley 27.037 fue realizada mediante la nota NO-2022-126467235-APN-APNAC#MAD, Referencia: Nota a Relaciones Parlamentarias y dirigida a Cecilia GOMEZ MIRANDA (SSAP#JGM) con copia a Juan Manuel OLMOS (SDG#JGM), el día 23 de noviembre de 2022.

Se realizó la primera campaña de investigación científica al Área Marina Protegida (AMP) Yaganes que se denominó "Tres dominios", la cual se llevó adelante entre los días 3 y 22 de noviembre del 2022. Esta campaña, es la primera que se realizó a dicha AMP de un total de cinco. Las restantes serán programadas, a partir del 2023, para los próximos cuatro años. La Administración de Parques Nacionales (APN) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) firmaron un convenio interadministrativo para la ejecución de la campaña científica (CONVE-2022-93637741-APN-CONICET#MCT) utilizando el Buque Oceanográfico Austral del CONICET, el que incluyó un Plan de Campaña que obra en el Anexo 3 del Convenio.

Además, del CONICET y la APN, en dicha campaña participaron las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP), Servicio de Hidrografía Naval (SHN), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA. Las investigaciones incluyeron aspectos de la oceanografía física y biológica, biodiversidad en la columna de agua y procesos de captura y ciclo del Carbono como servicio ecosistémico. Los objetivos principales planteados para la campaña fueron: caracterizar las masas de agua en el AMP Yaganes que permitan definir los principales dominios eco-físicos; caracterizar los sedimentos marinos que componen el fondo oceánico; estudiar la composición de las asociaciones fitoplanctónicas; determinar la diversidad y asociaciones zooplanctónicas en el AMPY en función de los factores oceanográficos; estudiar los ensambles de larvas de peces, su dieta y disponibilidad de las distintas presas zooplanctónicas y por último determinar cuáles son las áreas clave dentro del AMP para las diferentes especies de aves y mamíferos marinos. Los primeros resultados fueron incluidos en un informe que fue entregado a APN en el mes de febrero del corriente. Este informe también contiene el detalle del

tipo de actividades desarrolladas, las técnicas y equipos utilizados, ubicación, número y tipo de muestras tomadas y/o observaciones realizadas, etc.

Durante el proceso de planificación estratégica participativa desarrollado en el marco de la elaboración del Plan de Gestión del Área Marina Protegida Namuncurá Banco Burdwood (AMPNBB) se realizó la calificación del estado de conservación de los Elementos Focales (EF) acordados colectivamente durante talleres participativos a partir de sus atributos ecológicos clave. Del total de 10 EF, 7 se definieron con un estado de conservación muy bueno, y tres 3 bueno. Para mayor detalle ver Plan de Gestión del AMPNBB, el cual fue aprobado en septiembre del 2022 IF-2022-94289103-APN-DNAMP%APNAC.

En cuanto al AMP Yaganes, se puede decir que las condiciones que justificaron la creación del área no han sido significativamente modificadas. Se prevé iniciar el proceso de planificación estratégica del AMP durante el corriente año, a partir de la ejecución del proyecto “Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina”, cuyo financiamiento proviene de un Convenio de Préstamo BIRF N°9335-AR y un Contrato de Donación N° TFOB7681 celebrados entre la Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobado Mediante el Decreto 278/2022. Como parte de este proceso se profundizará en el diagnóstico del estado de conservación de los valores del AMP.

Se coincide en los lineamientos que dieron marco a la propuesta de creación de Áreas Marinas Protegidas. El contenido del documento DNC/APN deberá revisarse a la luz del nuevo Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, acuerdo que incluye el objetivo '30x30' para conservar, al menos, el 30% de la tierra y los océanos para el año 2030.

En el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas Clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca”, GCP/ARG/025/GFF que gestiona el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, este organismo llevó adelante un proceso académico-científico-gubernamental de planificación para la creación del Área Marina Protegida Frente Valdés. Esta nueva Área Marina Protegida incorporará al Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas un hábitat no representado en el mismo como es el de los frentes productivos como lo es el Frente de Marea de Península Valdés. Para el diseño se utilizaron los criterios del Convenio para la Diversidad Biológica para la identificación de Áreas de Importancia Biológica y Ecológica, que analizó esta información con criterios de factibilidad en función de diferentes actividades humanas desarrolladas en los espacios marinos involucrados. Actualmente el proceso se encuentra en etapa de consulta respecto del Proyecto de Ley de creación de dicha AMP, que fuera elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Ambiente Sostenible comunica que se elaboró un Informe para la Actualización de la Política de Educación Ambiental de la Administración de Parques Nacionales (IF-2022-124041394-APN-DNAMP#APNAC). Se elaboró una Propuesta de Educación Ambiental Integral y Capacitaciones para el Sistema Nacional Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) para desarrollar en el plazo de los próximos 5 años (pendiente de aprobación). En el apartado de Diagnóstico de la Propuesta citada se enumeran las acciones ejecutadas en 2022. Se propone articular enfoques interculturales y de género en la planificación y desarrollo de las acciones reconociendo la complejidad del SNAMP, así como las particularidades de la territorialidad de la educación ambiental integral vinculada al mar. Asimismo, la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas organizó y participó de charlas,

conversatorios, capacitaciones, congresos científicos y educativos; la elaboración de propuestas educativas para que contengan contenidos sobre el Mar Argentino en general y las Áreas Marinas en particular; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que se actualizó la información sobre las AMP disponible en https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/areas-marinas-protegidas) y se producen piezas de comunicación para diferentes medios y formatos así como publicaciones en revistas de divulgación científica. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que se actualiza periódicamente la información técnica sobre las áreas marinas protegidas del SNAMP disponible en el portal del Sistema de Información de Biodiversidad (SIB) (https://sib.gob.ar/portada).

En cuanto a los Estudios programas y proyectos aprobados dentro de las AMP, se aprobó el Plan de Gestión del Área Marina Protegida Namuncurá Banco Burdwood en septiembre del año 2022, IF-2022-94289103-APN-DNAMP%APNAC. En este documento se incluyen programas proyectos y acciones a ser desarrollados en el período de vigencia del Plan en el AMP.

Por otra parte, se encuentran en proceso de ejecución:

- Proyecto Gef “Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas Clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca”, GCP/ARG/025/GFF que gestiona el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible proyecto por el cual se contrató una consultora especialista en planificación pesquera para trabajar en el desarrollo del Plan de Manejo con Enfoque Ecosistémico de la Pesca del Área Marina Protegida Namuncurá Banco Burdwood.
- Proyecto “Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina”, cuyo financiamiento proviene de un Convenio de Préstamo BIRF N°9335-AR y un Contrato de Donación N° TFOB7681 celebrados entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobado Mediante el Decreto 278/2022. Las actividades del Proyecto se llevarán a cabo en el AMP Yaganes. Con estos fondos se prevé financiar 4 campañas de investigación científica en el Área Marina Protegida a llevarse a cabo entre el año 2023 y el 2025. Se planificó que las dos campañas iniciales se realicen entre octubre y noviembre de los años 2023 y 2024 y estén avocadas a relevar la Biodiversidad Bentónica, con principal interés en el cañon Svedrupp (Sloggett). La siguiente campaña se planificó para desarrollarse en la primavera del 2025, de modo de intensificar el esfuerzo de muestreo en aquellos sitios que presentaron un mayor interés respecto a la biodiversidad en las campañas anteriores. También la hoja de ruta incluye una quinta campaña a realizarse en otoño del 2026 en contra-temporada respecto a las anteriores, para detectar diferencias en procesos clave descriptos en campañas anteriores.

PREGUNTA N° 215

Respecto a la acefalía de la Oficina Anticorrupción, tenga a bien informar

Las medidas que el Estado va implementar para mejorar el desempeño argentino en el Ranking de la Organización Transparencia Internacional, donde Argentina recibió un puntaje inferior a la media conformada con los puntajes obtenidos por 180 países.

Si el Poder Ejecutivo remitirá al Poder legislativo el proyecto para la reforma de la ley 25.188 de Ética Pública, confeccionado en el marco del Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas

Si, en ejercicio de las atribuciones establecidas por el Art. 99 Inc. 7 de la Constitución Nacional, el Presidente de la Nación ya cuenta con un candidato para designar como Titular de la Oficina Anticorrupción, en reemplazo del Dr. Félix Pablo Crous. En caso de ser así, indique cual es el nombre del candidato en consideración y cuál es la fecha aproximada en la que se realizará el nombramiento.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción comunica que lleva adelante la implementación de Políticas de Transparencia e integridad según lo detallado en la respuesta a la pregunta 1016 del presente informe, y conforme las obligaciones asumidas por la República Argentina en el marco de las convenciones internacionales, en el entendimiento de que los mecanismos internacionales dispuestos para mejorar la institucionalidad exceden el ámbito de los índices propuestos por rankings en particular.

Por otra parte, en cuanto a la pregunta referida a la reforma de la ley 25.188 de ética pública, se comunica que la información que usted solicita puede encontrarla en las respuesta a las pregunta 1014 del presente informe.

Finalmente, se comunica que, con fecha 14 de Marzo de 2023, a través del Decreto 141/2023, se designó a la Dra. María Verónica Gómez como Titular de la Oficina Anticorrupción.

PREGUNTA N° 216

Respecto a la Agencia de Acceso a la Información Pública, tenga a bien informar

¿Cuál es el estado de los concursos de las direcciones nacionales que conforman dicha agencia?

RESPUESTA

La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que actualmente no hay concursos de Alta Dirección Pública abiertos.

PREGUNTA N° 217

Respecto a la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral, tenga a bien informar

Indique los programas específicos de capacitación docente en ESI gratuitos o las transferencias económicas desde Nación a las provincias para la realización de las mismas. Detalle nombre del programa, acciones desplegadas y monto transferido, discriminando por provincia.

Si el Ministerio de Educación Nacional recibió reclamos de las asociaciones gremiales por falta de oferta y/o falta de cupos de cursada para acceder a capacitaciones o actualizaciones docentes sobre contenidos de la ESI.

Si existe una estrategia coordinada entre el Ministerio de Educación Nacional y los ministerios provinciales de las provincias que no adhieren a la Ley Nacional de ESI para garantizar los contenidos mínimos que garanticen la percepción de derechos

derivados de la educación sexual integral, como ser a la planificación familiar, al conocimiento sobre el propio cuerpo y a una vida libre de violencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde el INFOD existe una sólida oferta vinculada a las temáticas de ESI. Se ofrece un postítulo docente de Actualización académica, de más de 200 horas, con validez nacional aprobada por la comisión a distancia del Consejo Federal de Educación, cuyas sedes se encuentran en las jurisdicciones. También se ofrecen cursos y tramos de formación, estos últimos con cupos ilimitados y materiales disponibles en la web.

La oferta satisfizo la demanda, las propuestas tienen cupo disponible para quienes lo requieran.

Desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, dependiente de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI, se ofrecen en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) y a través de su plataforma, diversas propuestas formativas que se detallan a continuación (en general cursos virtuales bajo la modalidad de educación a distancia, con un cupo por cada uno de 2.500 vacantes):

Actualizaciones

- Actualización Académica en Educación Sexual Integral, con más de 38.000 inscriptos/as de todo el país. Actualmente se encuentran cursando 20.759 personas.

Cursos

- 196. Educación Sexual Integral en las prácticas escolares
- 205. La ESI en la escuela: Un derecho. Un desafío. Un camino por recorrer
- 206. La ESI en la escuela: Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia
- 207. La ESI en la escuela: Vínculos saludables para prevenir la violencia de género
- 208. La ESI en la escuela: Derechos y diversidad sexual
- 209. La ESI en la escuela: nuevos desafíos a partir de la Ley de IVE (Curso autoasistido, que contó con un cupo de 5.000 vacantes)
- CEF03. Educación Física y Educación Sexual integral
- “La ESI en la escuela: un derecho que nos incumbe”

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 236. ESI, corporalidades y cuidados en la educación domiciliaria y hospitalaria
- 269. ESI y discapacidad
- 276. Educación en Derechos Humanos, Ambiente y ESI: aproximaciones para docentes rurales (este tramo tuvo una inscripción de 3.422 cursantes)

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran en el siguiente sitio: https://cedoc.infd.edu.ar/review/disposiciones-infd

Por otro lado, en articulación con el Área de Convivencia Escolar y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, se desarrolló el taller presencial de la propuesta “La ESI como herramienta para prevenir las violencias por motivos de género”.

Se elaboró la Propuesta Integral de Formación Docente: “La ESI en territorio”, que incluyó inicialmente varios dispositivos de capacitación que se presentaron a los equipos ESI jurisdiccionales, a través de la formación de formadores, con el compromiso de realizar la réplica con las/os docentes de su jurisdicción. Los dispositivos desarrollados son los siguientes:

- El rol del referente de ESI en la escuela (Resol. 340/18)
- Profundización de contenidos de ESI (actualización 340 B)
- ESI y masculinidades
- ESI en clave intercultural e interseccional
- ESI y perspectiva en discapacidad
- ESI, el trabajo docente desde la integralidad
- ESI y el trabajo con las familias
- ESI y los equipos de supervisión

Respecto de las réplicas realizadas por las jurisdicciones, durante 2022 se realizaron 62 capacitaciones que alcanzaron alrededor de 2000 docentes y otros perfiles educativos. Las provincias que las realizaron son Santiago del Estero, Salta, Santa Fe, Tucumán, La Rioja y Neuquén.

Durante este período se sumaron nuevos trayectos formativos a los ya mencionados, a saber:

- ABC ESI
- Rol de referente ESI
- Introducción a la ESI y al rol de referente
- Infancias y adolescencias trans
- ESI desde la primera infancia

Asimismo, se ha elaborado una propuesta de capacitación presencial con una oferta de 12 dispositivos diferentes. El Programa Nacional realiza la formación de formadores en base a las demandas de cada jurisdicción, que se compromete a replicarlos con sus docentes.

Respecto a la transferencia a las jurisdicciones, el Ministerio de Educación informa que el Programa Nacional cuenta con una asignación presupuestaria para el fortalecimiento institucional en las 24 jurisdicciones del país:

Asignaciones "Educación Sexual Integral"

Jurisdicción	2022	2023
C.A.B.A.	$3.371.500,00	$5.000.000,00
BUENOS AIRES	$38.554.000,00	$71.324.000,00

CATAMARCA	$2.345.500,00	$5.000.000,00
CÓRDOBA	$13.633.200,00	$25.221.000,00
CORRIENTES	$5.717.000,00	$10.576.000,00
CHACO	$6.157.000,00	$11.390.000,00
CHUBUT	$1.905.800,00	$5.000.000,00
ENTRE RÍOS	$14.522.500,00	$26.866.000,00
FORMOSA	$2.785.300,00	$5.153.000,00
JUJUY	$3.225.000,00	$5.966.000,00
LA PAMPA	$5.646.800,00	$10.447.000,00
LA RIOJA	$4.625.299,00	$8.557.000,00
MENDOZA	$6.010.300,00	$11.119.000,00
MISIONES	$6.303.500,00	$10.000.000,00
NEUQUEN	$2.492.000,00	$5.000.000,00
RIO NEGRO	$2.638.700,00	$5.000.000,00
SALTA	$6.303.500,00	$11.661.000,00
SAN JUAN	$7.049.050,00	$13.041.000,00
SAN LUIS	$2.638.700,00	$5.000.000,00
SANTA CRUZ	$879.600,00	$5.000.000,00
SANTA FE	$10.115.000,00	$18.712.000,00
SANTIAGO DEL ESTERO	$8.649.000,00	$16.000.000,00

TUCUMAN	$6.156.900,00	$11.390.000,00
T. DEL FUEGO ANT. E ISLAS DEL AT	$439.800,00	$5.000.000,00
TOTALES	**$162.164.949,00**	**$307.423.000,00**

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

A la fecha no se han recibido reclamos de las asociaciones gremiales por falta de oferta y/o falta de cupos en cursos o formaciones de ESI.

Entre las estrategias desarrolladas por el Programa Nacional de ESI para la implementación de la Ley 26.150 se pueden mencionar las acciones de capacitación docente, la elaboración y distribución de materiales educativos para los distintos niveles educativos y modalidades, tales como cuadernillos para docentes con propuestas para el aula, láminas, folletos, etc.

PREGUNTA N° 218

respecto a la implementación del Registro único de casos de femicidio, tenga a bien informar

El informe anual unificado del Estado sobre femicidios requiere de homogeneizar criterios de registro. ¿En que instancia se encuentran las tareas de homogeneización de registros de femicidio?

En el 2019 se firmó el convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio Público Fiscal para la elaboración y publicación de un informe anual unificado del Estado sobre femicidios, ¿porque no se implementa?

RESPUESTA

El Ministerio de Segurdad informa que puede acceder a la información solicitada perteneciente a las bases de datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) en el micrositio de Estadísticas Criminales en Argentina.gob.ar: https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales

Respecto a los datos de 2022 se espera publicarlos para mayo del corriente año. Se informa que, a la fecha, La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la única jurisdicción que no reportó al SNIC ningún dato de 2022, comunicando que luego de la publicación de sus datos en el Mapa de Delito de CABA procederán a la preparación de los datos para SNIC, los cuales podrían ser reportados con fecha aproximada a abril de 2023.

PREGUNTA N° 219

Respecto a la política de datos abiertos, tenga a bien informar

Indique los Datasets publicados en el último año en el portal de datos nacional

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que en lo que respecta a las políticas de apertura de datos, se ha dado asistencia a más de 35 organismos del Poder Ejecutivo Nacional, a nivel federal se ha establecido contacto y colaborado con 13 jurisdicciones y se ha participado de cuatro espacios diferentes organizados en el ámbito internacional. Todo esto ha implicado más de 170 encuentros presenciales o virtuales.

Del trabajo anteriormente citado, se destaca que en el último año en el Portal Nacional de Datos Públicos (www.datos.gob.ar) se encuentran disponibles datos de 35 organismos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y 1.100 datasets publicados:

Esto implica que existen casi 6.000 archivos disponibles para ser descargados desde el Portal. A nivel federal, se facilitó la implementación de cuatro nuevos portales de datos federales y brindamos tres capacitaciones. En particular, desde enero de 2022 hasta la primera quincena de marzo de este año se han publicado un total de 102 datasets, en los cuales se contienen 432 archivos disponibles para ser descargados del Portal.

La Secretaría informa asimismo que para el 5° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto se trabajó en conjunto de junio a diciembre de 2022 con representantes de gobierno, más de 300 personas de diecisiete provincias y más de veinte organizaciones de la sociedad civil. El trabajo tuvo como resultado elaborar los siguientes compromisos:

- “Participación pública en la toma de decisiones ambientales en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú en Argentina” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- “Participación y control ciudadano en la obra pública” del Ministerio de Obras Públicas
- “Mujeres en el sistema productivo federal: más evidencia, menos brecha” del Ministerio de Economía.
- “Salud Mental: desinstitucionalización e inclusión social de personas con padecimiento mental” del Ministerio de Salud.
- “Acceso a la información y políticas de cuidados” del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- “El acceso a la información y los prestadores de servicios de salud” del Ministerio de Salud.

En lo que va del año se continúa trabajando en la incorporación de un compromiso que dependa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en conjunto con el Ministerio del Interior, para federalizar el enfoque de gobierno abierto y la política de apertura de datos a todos los poderes del Estado, sociedad civil y academia en los diferentes gobiernos locales y provinciales.

En marzo de este 2023 se realizará una capacitación con referentes del Gobierno nacional sobre cómo reportar los avances de los compromisos, cuyos primeros vencimientos de los resultados esperados se darán en el próximo mes de junio de este año.

Para más información, se puede visitar el sitio web de Gobierno Abierto en Argentina.gob.ar:

www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/servicios-y-pais-digital/gobierno-abierto

PREGUNTA N° 220

Respecto a la política nacional de protección de datos privados, tenga a bien informar:

¿Cuál es el estado del ante proyecto de Ley de Protección de Datos Personales que el Gobierno Nacional anunció?

RESPUESTA

La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que, en base a una ronda de consultas con organismos públicos, se actualizó en el mes de febrero de 2023 el Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales. La última versión está disponible en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/proyecto_de_ley_de_proteccion_de_datos_personales_-_febrero_2023.pdf

El proyecto se encuentra actualmente en la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación.

PREGUNTA N° 221

Respecto a la situación del empleo en el sector privado, tenga a bien informar

el empleo privado registra un crecimiento del 38.9% de los monotributistas sociales y del 6.6% de los monotributistas del régimen simplificado. ¿Está trabajando el Estado en generar mejores condiciones para los empleadores, de manera que los costos de contratar un nuevo trabajador no pongan en riesgo la continuidad de la empresa?

En 2022 los asalariados en el empleo privado aumentaron en un 4.3% pero el 80% de los trabajadores perciben sueldos netos que no cubren la canasta básica total, por lo que deben buscar un 2ndo empleo o ejercer una actividad privada de manera autónoma. ¿Cuáles son las estadísticas que manejan en este sentido y qué medidas, en forma conjunta con el sector privado y asociaciones sindicales, se van a tomar para mejorar la situación de los trabajadores?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que su respuesta la puede encontrar en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas/situacion-y-evolucion-del-trabajo-registrado

PREGUNTA N° 222

Respecto a la violencia digital en general y particularmente contra las mujeres e infancias tenga a bien indicar:

Qué programa o acciones se están implementando para combatir los distintos tipos de violencia en redes, como el grooming, las estafas online, hostigamiento y la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, entre otros.

Si el estado analiza el perfil de los victimarios, las poblaciones con mayor riesgo de sufrir violencias y las acciones que favorecen el actuar delictivo. En caso afirmativo, remitir los informes al respecto

Si el Estado tiene datos y elabora estadísticas sobre la incidencia de estos delitos. En caso afirmativo, indicar donde se encuentran publicados.

Si existen programas nacionales de asistencia a la víctima, como ser asesoramiento jurídico, atención a la salud mental y dispositivos de contención y acompañamiento, entre otros, y si estos son específicos para los distintos tipos de víctimas. En particular niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas de la comunidad LGTBIQ+. En caso afirmativo indicar cuales son y qué cantidad de personas son asistidas a través de ellos.

Si hay un protocolo de acción o lineamientos nacionales para el abordaje de las violencias digitales cuando se realiza una denuncia. Cuáles son las unidades intervinientes?

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 1068 y 741 del presente informe.

Cabe mencionar que el programa Patrocinar, que tiene como objetivo patrocinar causas de violencia sexual que afecten a niñas, niños y adolescentes o personas adultas que fueron abusadas en sus infancias, ha intervenido en dos casos de grooming.

PREGUNTA N° 223

Sobre el desarrollo e implementación de la política nacional de cambio climático (Ley 27.520), tenga a bien informar:

Teniendo en cuenta el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático se produjo en el mes de noviembre de 2022, informe de manera detallada y tomando como base el Anexo I – Fichas de Medidas de Adaptación, Mitigación o Pérdidas y Daños, la planificación prevista y el grado de avance de cada medida, en función del cumplimiento de las metas fijadas en el citado Anexo.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que desde el momento de la presentación del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) al 2030 a la fecha se avanzó en la definición de metodologías que permitan transformar las 250 medidas del Anexo I en estrategias de implementación concretas. La cantidad y heterogeneidad de las medidas consolidadas, amerita la definición y el uso de herramientas que permitan ordenarlas y priorizarlas, considerando múltiples criterios. Se consideran como criterios relevantes el avance en la implementación de la medida; la factibilidad técnica-política; el financiamiento requerido frente al disponible; las vulnerabilidades prioritarias y relevantes y riesgos abordados; la reducción de emisiones; y las sinergias con otras medidas del plan. Este trabajo además se realiza en articulación constante con las más de 75 áreas de

gobierno con quienes se construyeron y consolidaron el paquete de medidas previamente descripto.

En cuanto al grado de avance de cada medida indicada en el Anexo I, vale mencionar que el monitoreo no es mensual y que actualmente se está trabajando con los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Cambio Climático en el desarrollo del sistema de monitoreo del PNAyMCC. Durante el corriente año, se avanzará en la consolidación del sistema de monitoreo del plan y su operativización. Asimismo, se definirá la frecuencia de generación de productos para mostrar los avances, estados de situación y aprendizajes relativos al plan.

Para el cumplimiento de tales objetivos, se continuará con el esquema de gobernanza dado por la conformación de grupos técnicos en el marco del trabajo llevado adelante por la Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, como Coordinación Técnica Administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático, asistidos por la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC).

PREGUNTA N° 224

Sobre el Fondo Nacional de Manejo del Fuego (Ley 26.815), tenga a bien informar

Informe de manera precisa y detallada sobre el monto total que a la fecha integra el Fondo Nacional de Manejo del Fuego

Informe sobre los ingresos y gastos del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, correspondientes a todo el año 2022 –discriminado mensualmente-, así como a los meses de enero y febrero de 2023. Detalle las fuentes de ingreso y el destino de los gastos realizados en el período señalado.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 225

Sobre el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (Ley 27.037) tenga a bien informar:

Atento no haber sido presentado ante el Congreso de la Nación el informe previsto en el artículo 9 de la Ley 27.037 en el anterior período legislativo, y teniendo en cuenta la respuesta del JGM en el sentido que así se realizaría –Informe 133, respuesta a la Pregunta 309-, informe la fecha concreta de presentación del informe referido, y en su caso, si el mismo se encuentra concluido, sírvase adjuntarlo, informando forma de acceso público al mismo.

Informe de manera precisa y detallada sobre el estado de conservación de las áreas marinas protegidas creadas y los progresos alcanzados hacia el establecimiento de un sistema representativo de áreas marinas protegidas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley 27.037.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 214 del presente informe.

PREGUNTA N° 226

Ante la situación que afronta la Provincia de Santa Fe, la ciudad de Rosario y el narcotráfico en la misma y el consumo de estupefacientes

Informe si existe una instancia institucional de coordinación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Ministerio de Salud de la Nación y de Educación de la Nación, para resolver operativamente cuestiones específicas para la elaboración de campañas de prevención del consumo temprano de estupefacientes, en las zonas de incremento de delitos vinculados al narcotráfico.

Detalle la cantidad de adolescentes en conflicto con la Ley Penal por hechos vinculados con el narcotráfico: consumo problemático de estupefacientes, narcomenudeo, otros. Indique la fuente.

Informe qué medidas se han adoptado para vincular con el Ministerio de Salud de Nación, la información referida a consumo problemático de estupefacientes de niños, niñas y adolescentes en las zonas de incremento de delitos vinculados al narcotráfico.

Informe en relación a los niños, niñas y adolescentes y el derecho a la educación, qué medidas se han adoptado para obtener información referida a la deserción escolar en las zonas de incremento de delitos vinculados al narcotráfico. Informe cantidad de deserción, discriminando por niveles.

Informe en relación a los niños, niñas y adolescentes, si el Estado Nacional tiene datos precisos de cuanto de ellos han perdido a su madre, padre, tutores como consecuencia de asesinatos por crímenes vinculados al narcotráfico en los últimos cinco años. Informe y explique si realizan un acompañamiento judicial/estatal sobre su situación posterior al fallecimiento de sus padres/madres.

Informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas directas de crímenes vinculados al narcotráfico.

Detalle las medidas de seguridad específicas que se han adoptado desde el Ministerio de Seguridad y el estado Nacional en la Ciudad de Rosario para proteger la integridad física de los NNYA.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que mediante la aprobación del Decreto 219/22 que reglamentó la Ley 26.290, la cual establece en su texto que las fuerzas que forman parte del Sistema de Seguridad Interior, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 24.059 y sus modificatorias, deberán incluir en sus currículas, capacitación a su personal en materia de derechos humanos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, para asegurar la exigibilidad de sus derechos frente a la intervención institucional con los mismos y las mismas.

Los instrumentos legislativos y legales referidos en el párrafo precedente, obedecen a la necesidad de capacitación específica que debe aplicarse en todas las áreas de política institucional y en las distintas jurisdicciones de las fuerzas, para que en cumplimiento de sus funciones apliquen irrestrictamente las normas contenidas en la Convención Sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 23.849, la Ley 26.061 y las convenciones, tratados, reglas, directrices y demás normas reconocidas por nuestro país, que componen el plexo de derechos humanos que protegen integralmente los derechos de los niños, las niñas y adolescentes menores de 18 años de edad.

En dicho contexto, habiendo operado la reglamentación de la ley citada, el Ministerio de Seguridad procedió a la construcción de un Protocolo de Intervención para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes, cuyas pautas fueran aprobadas por la Resolución Ministerial 517/22 y que, ineludiblemente, establece la necesidad de la capacitación específica de la totalidad de las y los integrantes de la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina.

El referido compendio de pautas de intervención es el resultado final de las mesas de trabajo conformadas por el Ministerio de Seguridad con las fuerzas policiales y de seguridad federales, quienes participaron de manera activa y protagónica realizando aportes tanto desde sus generalidades como así también desde sus particularidades operativas.

Al respecto del consumo problemático la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 943 del presente Informe.

PREGUNTA N° 227

Ciencia y Técnica: Detalle la fecha de cancelación de las resoluciones de programas específicos de fortalecimiento de ciencia y técnica del año 2022.

Detalle la fecha de cancelación de las resoluciones de programas específicos de fortalecimiento de ciencia y técnica del año 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que en las Bases y condiciones de la Convocatoria Proyectos Federales de Innovación 2022 (IF-2022-58340426-APN-SSFCTEI#MCT) se estipulan dos desembolsos:

"4.1.2 Desembolsos:

Anticipo o primer desembolso: El monto correspondiente al anticipo de fondos se percibe al inicio del proyecto y será del SETENTA POR CIENTO (70%) del monto total solicitado al MINCyT, previa suscripción del convenio de subvención, de acuerdo a lo establecido en el punto 12, y presentación de la póliza de caución.

Segundo Desembolso: Una vez aprobado el informe de avance y rendición de cuentas del anticipo (FIN ETAPA 1) se realizará el segundo desembolso por el saldo del TREINTA POR CIENTO (30%) del aporte no reembolsable MINCyT."

A lo largo de 2022 se realizó el primer desembolso de 23 Proyectos Federales de Innovación por un total de $1.516.500.000. La información de pago de cada Proyecto se encuentra detallada a continuación.

Convocatoria Proyectos Federales de Innovación 2022: Importes pagados

Nº Id. Trámite	Denominación larga Beneficiario	Observ. OP	Año y mes de Fecha de Registro del Pago	Imp. Pag. MCL
EX-2022-36306909- -APN-	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA / CONVE-2022-98459753-APN-DDYGD#MCT / PFI 2022 / 1° DESEMBOLSO / PAGO FINAL	2022 - 10	$35.000.000

DDYGD# MCT				
Total EX-2022-36306909- -APN-DDYGD#MCT				$35.000.000
EX-2022-94722739 -APN-DDYGD# MCT	MINISTERIO DE PRODUCCION- PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION	MINISTERIO DE PRODUCCION- PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION / CONVE-2022-112342736-APN-MCT / PFI 2022 / 1º DESEMBOLSO	2022 - 12	$70.000.000
Total EX-2022-94722739-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94728587 - -APN-DDYGD# MCT	TESORERIA GRAL. DE LA PCIA. DE CHACO	TESORERIA GRAL. DE LA PCIA. DE CHACO / CONVE-2022-98938690-APN-MCT / PFI 2022 / 1° DESEMBOLSO / PAGO FINAL	2022 - 10	$35.000.000
		TESORERIA GRAL. DE LA PCIA. DE CHACO / CONVE-2022-98938690-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE CHACO / 1º DESEMBOLSO		$35.000.000
Total EX-2022-94728587- -APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94728949 -APN-DDYGD# MCT	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA / CONVE-2022-98934616-APN-MCT / PFI 2022 / PROVINCIA DE CATAMARCA / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$35.000.000
		MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA / CONVE-2022-98934616-APN-MCT / PFI 2022 / PROVINCIA DE CATAMARCA / 1º DESEMBOLSO / PAGO FINAL		$35.000.000
Total EX-2022-94728949-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94740094 -APN-DDYGD# MCT	PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO-ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR / CONVE-2022-98936448-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE TIERRA DEL FUEGO / 1º DESEMBOLSO / 1º PAGO PARCIAL	2022 - 10	$17.500.000
		PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO-ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR / CONVE-2022-98936448-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE TIERRA DEL FUEGO / 1º DESEMBOLSO / PAGO FINAL		$52.500.000
Total EX-2022-94740094-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94740285 -APN-DDYGD# MCT	SECRETARIA DE DESARROLLO CIENCIA TECNOLOGIA Y GESTION PUBLICA	SECRETARIA DE DESARROLLO CIENCIA TECNOLOGIA Y GESTION PUBLICA / CONVE-2022-98934388-APN-MCT / PFI 2022 / 1º DESEMBOLSO/ PAGO FINAL	2022 - 10	$ 35.000.000
		SECRETARIA DE DESARROLLO CIENCIA TECNOLOGIA Y GESTION PUBLICA / CONVE-2022-98934388-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO / 1º DESEMBOLSO		$ 35.000.000
Total EX-2022-94740285-APN-DDYGD#MCT				$ 70.000.000
EX-2022-94740602 - -APN-DDYGD# MCT	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE / CONVE-2022-103147686-APN-MCT / PFI 2022 / PAGO FINAL	2022 - 12	$11.500.000
Total EX-2022-94740602- -APN-DDYGD#MCT				$11.500.000
EX-2022-94740860 -APN-DDYGD# MCT	SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN	SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN / CONVE-2022-98935515-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE TUCUMAN / 1º DESEMBOLSO / 1º PAGO PARCIAL	2022 - 10	$2.500.000
		SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN / CONVE-2022-98935515-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE TUCUMAN / PAGO FINAL / 1º DESEMBOLSO	2022 - 12	$37.500.000
		SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN / CONVE-2022-98935515-APN-MCT /	2022 - 12	$30.000.000

		PFI 2022 / PROV. DE TUCUMAN / PAGO PARCIAL / 1º DESEMBOLSO		
Total EX-2022-94740860-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94741357-APN-DDYGD#MCT	GOB.DE LA PROV.DE MENDOZA-TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	GOB.DE LA PROV.DE MENDOZA-TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA / CONVE-2022-98938106-APN-MCT / PFI 2022 / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$70.000.000
Total EX-2022-94741357-APN-DDYGD#MCT				$ 70.000.000
EX-2022-94742400-APN-DDYGD#MCT	DIRECCION DE ADM.DE LA SECRET.DE LA PRODUCCION-ENTRE RIOS	DIRECCION DE ADM.DE LA SECRET.DE LA PRODUCCION-ENTRE RIOS / CONVE-2022-98934130-APN-MCT / PFI 2022 / ENTRE RIOS / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$70.000.000
Total EX-2022-94742400-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94742523-APN-DDYGD#MCT	INSTITUTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	INSTITUTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO / CONVE-2022-98934755-APN-MCT / PFI 2022 / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$70.000.000
Total EX-2022-94742523-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94742621-APN-DDYGD#MCT	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA / CONVE-2022-98938516-APN-MCT / PFI 2022 / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$70.000.000
Total EX-2022-94742621-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94742816-APN-DDYGD#MCT	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA / CONVE-2022-98936945-APN-MCT / PFI 2022 / 1° DESEMBOLSO / PAGO FINAL	2022 - 10	$35.000.000
		GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA / CONVE-2022-98936945-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE LA RIOJA / 1° DESEMBOLSO		$35.000.000
Total EX-2022-94742816-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94742861-APN-DDYGD#MCT	ESTADO PROVINCIA DE SAN LUIS	ESTADO PROVINCIA DE SAN LUIS / CONVE-2022-98938922-APN-MCT / PFI 2022 / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$70.000.000
Total EX-2022-94742861-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94742971-APN-DDYGD#MCT	CEPROCOR	CEPROCOR / CONVE-2022-98935914-APN-MCT / PFI 2022 / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$70.000.000
Total EX-2022-94742971-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94743042-APN-DDYGD#MCT	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ADMINISTRACION CENTRAL	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ADMINISTRACION CENTRAL / CONVE-2022-98935682-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE SAN JUAN / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$35.000.000
		GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ADMINISTRACION CENTRAL / CONVE-2022-98935682-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE SAN JUAN / 1º DESEMBOLSO / PAGO FINAL		$35.000.000
Total EX-2022-94743042-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94743092-APN-DDYGD#MCT	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA / CONVE-2022-98937906-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE LA PAMPA / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$35.000.000
		TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA / CONVE-2022-98937906-APN-MCT / PFI		$35.000.000

		2022 / PROV. DE LA PAMPA / 1º DESEMBOLSO / PAGO FINAL		
Total EX-2022-94743092-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94743286- -APN-DDYGD#MCT	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA / CONVE-2022-98935234-APN-MCT / PFI 2022 / 1° DESEMBOLSO / PAGO FINAL	2022 - 10	$ 35.000.000
		MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA / CONVE-2022-98935234-APN-MCT / PFI 2022 / 1° DESEMBOLSO / PAGO PARCIAL		$35.000.000
Total EX-2022-94743286- -APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94743384- -APN-DDYGD#MCT	TESORERIA DE LA PCIA DE JUJUY	TESORERIA DE LA PCIA DE JUJUY / CONVE-2022-98937451-APN-MCT / PFI 2022 / 1° DESEMBOLSO / PAGO FINAL	2022 - 10	$5.000.000
		TESORERIA DE LA PCIA DE JUJUY / CONVE-2022-98937451-APN-MCT / PFI 2022 / 1° DESEMBOLSO / PAGO PARCIAL		$35.000.000
Total EX-2022-94743384- -APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94743447-APN-DDYGD#MCT	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIONEGRO	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIONEGRO / CONVE-2022-98935034-APN-MCT / PFI 2022 / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$70.000.000
Total EX-2022-94743447-APN-DDYGD#MCT				$ 70.000.000
EX-2022-94743762-APN-DDYGD#MCT	PROVINCIA DEL NEUQUEN ADMINISTRACION CENTRAL	PROVINCIA DEL NEUQUEN ADMINISTRACION CENTRAL / CONVE-2022-98936728-APN-MCT / PFI 2022 / 1° DESEMBOLSO / PAGO FINAL	2022 - 10	$35.000.000
		PROVINCIA DEL NEUQUEN ADMINISTRACION CENTRAL / CONVE-2022-98936728-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE NEUQUEN / 1º DESEMBOLSO		$35.000.000
Total EX-2022-94743762-APN-DDYGD#MCT				$70.000.000
EX-2022-94744064- -APN-DDYGD#MCT	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES / CONVE-2022-103147495-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE MISIONES / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$70.000.000
Total EX-2022-94744064- -APN-DDYGD#MCT				$ 70.000.000
EX-2022-94745665-APN-DDYGD#MCT	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT / CONVE-2022-98933924-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE CHUBUT / 1º DESEMBOLSO	2022 - 10	$35.000.000
		TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT / CONVE-2022-98933924-APN-MCT / PFI 2022 / PROV. DE CHUBUT / 1º DESEMBOLSO / PAGO FINAL		$35.000.000
Total EX-2022-94745665-APN-DDYGD#MCT				$ 70.000.000
		Total general		$1.516.500.000

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Ciencia.
Marzo 2023

PREGUNTA N° 228

En relación a la educación superior y las paritarias docentes y no docentes

En relación a las paritarias docentes y no docentes del sector universitario informe el porcentaje al cual se estima llegar en el ofrecimiento. Detalle cuando son las cláusulas de ajustes.

Asimismo, informe si hay una estimación de los fondos para atender dichas erogaciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el pasado 6 de marzo se han suscripto los Acuerdos Paritarios con las representaciones gremiales de los sectores docentes y no docentes de las Universidades Nacionales correspondientes al cierre de la paritaria 2022 y apertura paritaria año 2023. En ellos se estableció un 2.8% de incremento aplicable en el mes de marzo a efectos de cerrar la paritaria 2022 y otorgar un 30% de aumento salarial cuya distribución corresponde a un 16% en marzo, un 7% en mayo y un 7% en junio del corriente ejercicio. A su vez se estableció la revisión de los acuerdos en el mes de junio de 2023.

La estimación del impacto presupuestario de los acuerdos suscriptos ronda los $193.600 millones.

PREGUNTA N° 229

En relación a los CAF y los programas de infraestructura

En relación a los CAF y los programas de infraestructura , y ante las demoras en los pagos, informe cuando se estarían cancelando los mismos.

Asimismo, expliqué cómo se prevé resolver las redeterminaciones de precios producto de la inflación que han planteado las empresas.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Dirección de Programas y Proyectos de Financiamiento Externo del Ministerio, lleva a cabo la ejecución financiera de los Programas CAF 8945, CAF 8640 y CAF 9710.

Dicha ejecución se realiza en base a la tramitación de expedientes que se receptan a través de la Plataforma TAD. Los procesos de pagos implementados por la Dirección aseguran el cumplimiento de los plazos de pago, no registrándose demoras en los mismos. Eventualmente, las demoras que se registran responden a reclamos por incumplimientos en la documentación presentada a través del Sistema TAD para el pago.

Respecto a las Redeterminaciones, cada Programa tiene su mecanismo de redeterminación, que es definido en los pliegos con fórmulas polinómicas aprobadas por el Organismo Multilateral en cada contrato.

PREGUNTA N° 230

En relación a los programas especiales de la educación superior

Informe las fechas de convocatoria del corriente año para los programas por debajo de la línea de la planilla A de presupuesto

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los siguientes son los programas susceptibles a convocatorias por debajo de la línea de la planilla A:

- **Incentivos y PRINUAR -** No va por convocatoria, sino que está abierta la presentación de solicitud de incentivos por parte de las Universidades desde marzo 2023
- PRINUAR: abre convocatoria en abril de 2023.
- **Gastos Ciencia y Técnica -** A la espera de la Distribución de gastos aprobados en la planilla anexa al Art. 12 del presupuesto vigente por parte de la comisión de Ciencia, Técnica y artes del CIN - Proyectado abril 2023
- **Hospitales** – No va por convocatoria
- **Universidades de Reciente creación** Convocatoria activa RESOL-2023-59-APN-SECPU#ME
- **Programa de Doctorados**
- **Promoción de carreras estratégicas:** La convocatoria se encuentra abierta. Cronograma en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas/becas-manuel-belgrano
- **Fortalecimiento de la Extensión Universitaria** - No se ejecuta por convocatoria sino por asignación directa.
- **Desarrollo de Institutos Tecnológicos** - Convocatorias proyectadas para mayo 2023 y para junio 2023

PREGUNTA N° 231

En relación al acceso al derecho a la educación y la ausencia de inicio del ciclo escolar 2023 en establecimientos educativos de nuestro país como consecuencia de las altas temperaturas

Identifique la cantidad de establecimientos educativos de gestión pública discriminados por jurisdicción que se encuentran cerradas como consecuencia de las altas temperaturas. Detallando en cada caso los datos puntuales que permitan la identificación de cada establecimiento.

Informe qué medidas de control ha adoptado el estado nacional, particularmente el Ministerio de Educación, frente al cierre de establecimientos educativos como consecuencia del inicio de las altas temperaturas y la imposibilidad de garantizar condiciones dignas para el estudio.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación Informa que el Estado Nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comparten la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación en el marco del Consejo Federal de Educación. Cabe señalar, que es cada una de las jurisdicciones quien decide de qué modo recuperar las jornadas que efectivamente se hubieren perdido de acuerdo con las posibilidades de las instituciones educativas afectadas.

PREGUNTA N° 232

En relación al derecho a la educación de las personas con discapacidad

Detalle las horas y días promedio en la semana escolar que son acompañados.

Informe la cantidad de alumnos/as con discapacidad que asisten a escuelas comunes y cuentan con apoyo de escuela especial o de los equipos profesionales autorizados para dar apoyos a la inclusión escolar.

Informe la cantidad de denuncias recibidas por rechazo de vacantes de personas con discapacidad en establecimientos educativos, con su correspondiente resolución.

Detalle las medidas que se promueven para acompañar con material adecuado el proceso de aprendizaje de alumnos/as con discapacidad visual y/o auditiva. Asimismo, las medidas específicas que se llevan a cabo a fin de evaluar a alumnos hipoacúsicos y a los que cuentan con discapacidad visual.

En el marco del Programa Conectar Igualdad, detalle la cantidad de computadoras accesibles que se otorgan como parte del programa. Discrimine el dato por jurisdicción.

Informe cómo se garantiza en los establecimientos educativos, que las personas con discapacidad tengan acceso a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, a la provisión del equipamiento, así como sus adaptaciones necesarias y la capacitación para su uso.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la cantidad total de estudiantes a nivel país, en escuelas de nivel y que cuentan con apoyos, es de 108.446.

De 0 a 5 años: 8.427

De 6 a 12 años: 59.221

De 13 a 18 años: 35.754

De 19 o más: 5.044

Las horas y días promedio que un estudiante con discapacidad es acompañado varían de acuerdo al tipo de apoyo que se requiera, no solo en términos del estudiante sino para que dicho acompañamiento sea institucional, en coherencia con el Modelo Social de la Discapacidad que exige que sean los entornos los que se modifiquen para acoger a las personas. Por tanto, no puede establecerse dicha medida, ya que es variable de acuerdo a las necesidades y requerimientos y excede el apoyo individualizado de la enseñanza.

En relación con la cantidad de denuncias, se informa que el dato de estudiantes que solicitan vacante no es relevado por el Ministerio de Educación Nacional, ya que los establecimientos educativos dependen de las jurisdicciones en los que se encuentran emplazados.

En relación con las medidas que se promueven para acompañar con material adecuado el proceso de aprendizaje de alumnos/as con discapacidad visual y/o auditiva, se informa que este ministerio realiza material accesible para la discapacidad sensorial. Las láminas de Educación Sexual Integral (ESI) cuentan con interpretación en Lengua de Señas Argentina (LSA), subtitulado y audio para que, tanto los estudiantes con discapacidad auditiva como con discapacidad visual, no encuentren barreras en el acceso a dicho material.

Asimismo, el Ministerio produce en versión accesible el formato multimedia la colección de Historias por Leer, para que cada estudiante de la escuela primaria cuente con dos libros de literatura que no solo eliminen las barreras a la comunicación, sino que puedan, además, favorecer la interacción entre compañeros con y sin discapacidad, aportando al proceso alfabetizador.

En relación a la garantía de para que las personas con discapacidad tengan acceso a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, a la provisión del

equipamiento, así como sus adaptaciones necesarias y la capacitación para su uso, se desarrollan variadas estrategias a nivel nacional, entre las que se encuentran la entrega de computadoras y kits adaptativos.

También se establece, a través del Plan Educativo Anual, presupuesto para que las jurisdicciones, de quienes dependen los establecimientos educativos, cuenten con recursos con los que efectuar capacitaciones y proveer equipamiento para los estudiantes con discapacidad.

Asimismo, y el Ministerio de Educación informan que se implementaron acciones conjuntas entre ambas carteras para garantizar el efectivo acceso de las y los estudiantes con discapacidad a los contenidos educativos.

En el marco del Programa Nacional “Seguimos Educando” se trabajó en la accesibilidad de los cuadernos destinados a estudiantes que elaboró el citado Ministerio, con el fin de garantizar la continuidad pedagógica de estudiantes con discapacidad en el marco de la pandemia. Actualmente, se están produciendo en formato audiovisual las secuencias didácticas que figuran en los cuadernillos con intérprete de LSA (Lengua de Señas Argentina), voz en off de lo relatado y subtítulos.

Asimismo, se realizó un Relevamiento de Información Jurisdiccional - Acceso a dispositivos tecnológicos vinculados con la educación virtual de estudiantes con discapacidad. Esta iniciativa fue presentada a las jurisdicciones a través del Consejo Federal de Educación en el mes de noviembre 2020, con el objetivo de relevar las necesidades de acceso a la tecnología de estudiantes con discapacidad de todo el territorio nacional. Como producto del análisis de resultados de dicho relevamiento se llevaron adelante programas específicos de financiamiento de apoyos técnicos para estudiantes con discapacidad como así también para el fortalecimiento de escuelas en la que estén incluidos estudiantes con discapacidad, a través del Fondo Nacional para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad de la :

Durante 2022 se otorgó financiamiento a instituciones educativas en el marco del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura para Escuelas con estudiantes con discapacidad. Se fortaleció la estructura de 8 escuelas de todo el país, por un total de $19 millones.

También se llevó adelante la convocatoria específica del Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad para la provisión de máquinas de escribir en sistema Braille, orientada a estudiantes con discapacidad visual del nivel de educación primario (de 5 a 8 años de edad) por la que se entregaron más de 80 máquinas.

Actualmente, se encuentra abierta la convocatoria para estudiantes con discapacidad del nivel de educación secundario, para el financiamiento de los dispositivos informáticos de apoyo a la lectura PRÓCER 3; un desarrollo de producción nacional orientado a la inclusión social y a garantizar el acceso de estudiantes con discapacidad a los materiales educativos.

PREGUNTA N° 233

En relación al derecho a la educación de las personas con discapacidad y el presupuesto destinado

Detalle las líneas de financiamiento y/o programas educativos que están previstos en el presupuesto 2023 y tienen como objeto políticas públicas de protección y promoción

de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el ámbito educativo. Detalle de cada uno: objeto del programa, plazo de ejecución, destinatarios, y presupuesto asignado.

Informe las líneas de financiamiento y/o programas educativos del año 2022 que tuvieron como objeto políticas públicas de protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el ámbito educativo. Detalle de cada uno: objeto del programa, plazo de ejecución, destinatarios, presupuesto asignado y ejecutado.

Informe la cantidad de capacitaciones, cursos y talleres en discapacidad que brinda el Estado Nacional destinados a docentes de establecimientos educativos. Discrimine la información por niveles y adjunte descripción, objetivos y programas de cada una.

RESPUESTA

Respecto de los programas para la protección y promoción de los derechos de las y los estudiantes con discapacidad en el ámbito educativo de la , la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 232 del presente informe.

informa que, durante el año 2022, a través de su Unidad de Capacitación, capacitó en Perspectiva de Discapacidad con Foco en Educación Inclusiva y en Recursos Pedagógicos y Didácticos para la Diversidad a 415 docentes de escuelas primarias de nivel, de la modalidad de educación especial y docentes en ejercicio y en formación del nivel terciario.

El Ministerio de Educación informa que, además de los consensos respecto a lineamientos de política educativa y materiales pedagógicos que se distribuyen a todas las escuelas del país y alcanzan a la población con discapacidad que asiste al Sistema Educativo, la cartera nacional transfiere fondos a las jurisdicciones para que se implemente lo acordado. La modalidad de educación especial, como transversal a los niveles y modalidades educativas, es parte integrante de la planificación educativa y cuenta con líneas de ejecución presupuestaria para garantizar la inclusión de todos los estudiantes con discapacidad en la escuela a la que asistan. Sumado a ello, distintos programas contemplan a la población con discapacidad como prioritaria a la hora de acceder a los mismos (Progresar, Becas Manuel Belgrano, entre otros).

En lo que respecta a la capacitación continua, desde el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), en articulación con la Coordinación Nacional de Educación Especial dependiente de la Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad, se llevan adelante acciones sistemáticas de formación continua (actualización académica, cursos nacionales, tramos formativos) para los docentes de todo el sistema educativo. Se pusieron en marcha los cursos de 40 horas “Discapacidad y educación. Tensiones y encuentros en las prácticas” y “Educación Física y discapacidad” y distintos tramos formativos de actualización docente en temáticas específicas, a saber: “Alfabetización inicial para estudiantes con discapacidad sensorial”, “Musicografía braille: herramientas para enseñanza de la música a estudiantes ciegos”, “El derecho a la educación física para las y los estudiantes con discapacidad", “ESI y Discapacidad”. Se proyecta en el transcurso del año 2023 brindar formación en las siguientes temáticas: “La modalidad de educación especial y el trabajo en la escuela secundaria”, “El inicio de la trayectoria de los estudiantes con discapacidad: educación especial en el nivel inicial” y “ESI y Discapacidad: estrategias para el abordaje en el aula”. Respecto a los Cursos Nacionales, en el 2023 se continuará con “Discapacidad y educación. Encuentros y tensiones en las prácticas”

y se brindará “Propuestas de enseñanza para la atención educativa de estudiantes con discapacidad”.

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran en las siguientes disposiciones: DI-2022-133357482 APN INFD 23ME, DI-2022-133358253 APN INFD 23ME Disposición aprobación nómina de cursantes, DI-2022-17-APN-INFDME, DI-2022-18_Nomina cursantes aprobados-as_2022-2C, DI-2022-18_Nomina cursantes aprobados-as_2022-2C-anexo, DI2023-4-APN-INFD#ME, DI2023-6-APN-INFD#ME, IF-2023-21618941-APN-INFD#ME. Las mismas se encuentran disponibles en https://cedoc.infd.edu.ar/review/disposiciones-infd

Sumado a ello, en 2022 el INFoD puso en marcha el postítulo de 200 horas “Actualización Académica en Abordajes educativos de estudiantes con discapacidad”, para docentes, directivos, supervisores, equipos técnico-educativos de todos los niveles y modalidades de la educación. Es la primera vez que el Ministerio Nacional promueve una formación de este tipo a todo el personal del Sistema educativo. En el año 2023 se ha abierto una nueva cohorte. Toda la información se encuentra disponible en: https://red.infd.edu.ar/

PREGUNTA N° 234

En relación al derecho a la educación y la ausencia de inicio del ciclo escolar 2023 en establecimientos educativos de nuestro país.

Detalle las medidas de control que efectúa el Ministerio de Educación Nacional para controlar y garantizar el inicio de ciclo de clases del ciclo lectivo 2023 en todas las jurisdicciones.

Informe si ha realizado relevamiento sobre la cantidad de establecimientos educativos de gestión pública que brinden servicios educativos obligatorios que se encuentran cerrados o impedidos de desarrollar sus actividades de manera regular en el inicio de este ciclo escolar. Detalle la información por Provincia , localidad y nivel educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, en el marco de la Paritaria Nacional Docente, y para garantizar el inicio del ciclo escolar se acordó:

- Elevar el Salario Mínimo Nacional Docente Garantizado a $106.147 a partir de marzo, $113.374 a partir de mayo y $120.601 a partir de julio.
- Elevar el valor de la cuota FONID ($15.186) desde marzo y ($16.154) desde julio.
- Establecer un complemento salarial para que ningún docente cobre menos de $130.000.

A su vez, el acuerdo detalla otras medidas y políticas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación tendientes a garantizar el normal inicio del ciclo escolar:

- La inclusión de la canasta escolar en el marco de la ampliación del Programa Precios Justos.
- La actualización trimestral de la movilidad jubilatoria.
- El aumento del presupuesto destinado a becas educativas, entre las que se encuentran las Progresar con $130 mil millones, las Manuel Belgrano con $21.421 millones y el Programa de Formación y Certificación en Lenguas Extranjeras con $4.600 millones.

- La continuidad de las políticas de Infraestructura Educativa, con inversiones totales por más de $112.600 millones entre los distintos niveles obligatorios y no obligatorios.

Asimismo, hay dos fuentes de información sobre los establecimientos: El Padrón de Establecimientos Educativos, de carga continua, con información de contacto y oferta (servicios) educativa en todo el país, y el Relevamiento Anual Educativo (RA), operativo que ocurre entre mayo y octubre de cada año, el cual registra matrícula e información más específica. A continuación, se copian los enlaces:

- https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/relevamiento-anual-ra
- https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/padron-oficial-de-establecimientos-educativos

PREGUNTA N° 235

En relación al derecho a la educación, el inicio del ciclo escolar 2023 y los alumnos y alumnas inscriptas

Detalle del total de inscriptos para el año 2023 el porcentaje de personas con discapacidad y el porcentual por tipo de discapacidad.

Discriminar toda la información requerida por jurisdicción y nivel educativo.

Informe la cantidad de alumnos/as que están inscriptos para el ciclo escolar 2023 y asisten a establecimientos educativos de nuestro país.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que aún se desconoce la información requerida con respecto al ciclo 2023. La misma es recolectada en el relevamiento anual (RA) educativo 2023, que se inicia con la matrícula inicial del ciclo lectivo consolidada al 30 de abril.

Asimismo, se informa que, en el año 2021 hubo 12.937.253 estudiantes inscriptos en el sistema educativo, de acuerdo a los últimos datos disponibles publicados por la Secretaría de Evaluación e Información Educativa del Ministerio de Educación. De ellos, el 2% son estudiantes con discapacidad. Estos conforman un universo de 212.892 alumnos, de los cuales 111.785 se encuentran asistiendo a escuelas de nivel inicial, primario y secundario, mientras 101.107 estudiantes con discapacidad cursan su trayectoria en escuelas de educación especial.

De aquellos estudiantes con discapacidad que asisten a los niveles de la educación común, los porcentajes por tipo de discapacidad son:

Porcentajes según discapacidad

Tipo de Discapacidad	Porcentaje
Visual	3,5 %
Auditiva	5,0 %
Intelectual	54,6 %
Motora	4,6 %
Otros *	19,4 %

Sin discapacidad **	13,0 %

*Incluye Trastornos del Espectro Autista, otra discapacidad y más de una discapacidad

** Estudiantes que la modalidad acompaña en su trayectoria y que no tienen discapacidad

Fuente: Elaboración propia en base a los datos provistos por el Relevamiento Anual 2021. RedFIE-DIE.

La información desagregada por jurisdicción y nivel educativo se encuentra disponible en el Anuario Estadístico 2021 que publica la Secretaría de Evaluación e Información Educativa. La misma está disponible en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios

PREGUNTA N° 236

En relación al derecho a la educación, el inicio del ciclo escolar 2023 y los alumnos y alumnas inscriptas

Informe cuántas personas con discapacidad finalizaron la primaria y la secundaria en 2021 y 2022. Diferenciar por tipo de discapacidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, en relación con derecho a la educación, el inicio del ciclo escolar y los alumnos y alumnas inscriptas, se informa que los estudiantes con discapacidad que asisten a escuelas de los niveles obligatorios para el año 2021 son 111.785. La información discriminada por jurisdicción se encuentra disponible en el Anuario Estadístico 2021 que publica la Secretaría de Evaluación e Información Educativa. El mismo se encuentra disponible en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios

La información relativa a 2022 se encuentra en instancia de procesamiento.

Para más información puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 235 del presente informe.

PREGUNTA N° 237

Acueducto San Javier- Provincia de Santa Fe

Informe de manera detallada sobre la obra del Acueducto San Javier, en la provincia de Santa Fe, el cual beneficiará a los Departamentos San Javier, San Cristóbal, San Justo y 9 de Julio; indicando: estado actual de la licitación, fecha de inicio y plazos previsto, tramo de la obra a construirse, monto final a invertir en 2023 de acuerdo a la licitación.

RESPUESTA

Respecto al Acueducto San Javier, el Ministerio de Obras Públicas informa:

SIPPE 151236: Acueducto San Javier – Tostado:

El proyecto prevé una captación de agua en el río San Javier, en el sector norte de la planta urbana de la localidad homónima. El agua cruda es conducida desde el río hasta la planta potabilizadora mediante un conducto principal. Una vez tratado, el

líquido es impulsado por bombeo secundario, a cada una de las localidades a abastecer, donde se almacenará en cisternas.

La SSOH detectó que la población se encontraba vulnerable ante la falta de agua de calidad, es por ello que antes esta situación se le consultó a la provincia si tenían algún proyecto para abastecer la región del centro y oeste de Santa Fe, la provincia desarrolló el proyecto con el apoyo de la SSOH.

En septiembre de 2021 (en plena pandemia) se presentó el proyecto en la plataforma Sistema de Gestión de Obras (SGO) y se aprobó en febrero de 2022. El proceso de licitación se realizó a través de la plataforma del CONTRAT.AR (501-004-LPU22) y la firma del contrato entre la SIPH y la UTE (SUPERCEMENTO S.A.I.C. – ROVELLA CARRANZA S.A. – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.) se consagró el 16-03-23 por un monto de $56.948.555.116,43 (pesos argentinos). También, hay un convenio firmado entre la provincia y la SIPH, para que sea la propia provincia la que inspeccione la obra. El plazo de ejecución de obra es de 1.080 días corridos.

A la brevedad se va a firmar el contrato de obra pública y posteriormente se va a firmar el acta de inicio para que el comienzo de la obra sea inminente. Se está trabajando en el contrato desde el 30-01-23 (no hay Convenio Específico ya que la SIPH es el comitente), depende de los tiempos administrativos.

La obra es largamente reclamada por todo el oeste santafesino desde hace más de 40 años; con ella se permite tener una adaptación y previsibilidad ante las consecuencias del cambio climático. Además, logra abastecer de agua de calidad a la población más postergada del norte de la provincia que habitan las localidades de San Javier, La Brava, Colonia Dolores, San Martín Norte, Gobernador Crespo, La Penca y Caraguatá, San Cristóbal, Arrufo, La Rubia, Hersilia, Ceres, Montefiore, Logroño, Tostado y los departamentos de San Javier, San Justo; San Cristóbal y 9 de Julio. Por otro lado, una de sus ventajas es que los puestos de trabajo persisten una vez que la obra finalice para su mantenimiento y, a su vez, estos mismos puestos van a ser cubiertos principalmente con población local: asegurando el desarrollo pleno de sus vidas y las de sus familiares, haciendo que no tengan que emigrar a otras localidades.

Finalmente, la obra se financiará con Fondos Nacionales (Fuente 11), ya que fue prevista y aprobada en el presupuesto nacional. Cabe destacar que dicho presupuesto no contó con el apoyo de una parte de la oposición.

PREGUNTA N° 238

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Controles.

Informe detalladamente los controles realizados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), en el período enero 2020 – 2022, respecto a las medidas de seguridad y señalización de cruces y paso a niveles ferroviarios en todo el país; de acuerdo a las facultades reguladas por los artículos 8º, 9º y 10º del Anexo del Decreto Nº 1388/96.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), hace saber que, en cumplimiento de las obligaciones de control y fiscalización que tiene asignadas la CNRT mediante decreto 1388/96 modificado por

el decreto 1661/15, en forma sistemática y programada, se realizan una serie de inspecciones técnicas que permiten verificar el grado de mantenimiento de la infraestructura (vías, puentes, sistemas de señales, de alimentación eléctrica, etc.) y el material rodante (locomotoras, coches, vagones, etc.), así como el cumplimiento de las reglamentaciones referidas a la seguridad operativa (accionar de guardas, conductores, señaleros, guardabarreras, etc.).

En la CNRT no existe un Área denominada “Pasos a Nivel”, como tampoco existe en los ferrocarriles de nuestro país, ni de muchos otros lugares del mundo, y la cuestión de los pasos a nivel atraviesa varias especialidades técnicas ferroviarias.

Así es que los Pasos a Nivel son vistos por tres áreas técnicas diferentes: Vía y Obras; Señalamiento y Telecomunicaciones; y Prácticas Operativas.

En lo que respecta a pedidos de aperturas de pasos a nivel, ello está en cabeza del área de Vía y Obras. En tanto las inspecciones en el terreno, son abarcadas por las tres áreas referidas, cada una en el ámbito de su especificidad técnica.

Según establece el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Fiscalización Técnica Ferroviaria, aprobado mediante Disposición DI-2021-296-APN-CNRT#MTR y publicada en el Boletín Oficial del 27/04/2021, en el AMBA, Señalamiento y Telecomunicaciones (barreras automáticas, pasos peatonales, etc) inspecciona todos los Pasos a Nivel una vez al año, el Departamento de Prácticas Operativas (comportamiento de guardabarreras) dos veces al año, y Vía y Obras (calzada vehicular en zona de vías) los que vea en un cuarto de la red por año. En el Interior del país, los que puedan encontrarse sobre los cerca de 2.000 km de vías que se ven por año.

Los resultados de todas las inspecciones merecen el tratamiento previsto, exigiéndose las acciones correctivas necesarias y proponiéndose la aplicación de las sanciones que correspondan, a la vez que se informa a la Secretaría de Transporte.

Por último, cabe señalar que las inspecciones que realiza este Ente de Control es monitorear mediante muestreos la tendencia en cuestiones de calidad de servicio, mantenimiento y seguridad, de manera de advertir en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación cuando un Ferrocarril merece correcciones o cambios.

En las inspecciones específicas de seguridad, dentro del muestreo, se encuentran defectos respecto de los cuales se ordena su inmediata corrección.

PREGUNTA N° 239

Construcción cárcel de Coronda

Informe de manera detallada: fecha de finalización de la obra, fecha de puesta en funcionamiento, fecha de convocatoria y llamado a concurso para profesionales a desempeñarse en la misma.

RESPUESTA

La Información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1362, del presente Informe

PREGUNTA N° 240

Derechos de exportación

Informe de manera detallada y por ubicación geográfica sobre la recaudación total en concepto de derechos de exportación durante el año 2022. Desagregar, los derechos de exportación recaudados por la soja y sus derivados.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo PARTE 1 Y PARTE 2 Pregunta N° 240 del presente informe

PREGUNTA N° 241

Ejecución Presupuestaria. Cuenta única del Tesoro de la Administración Nacional

Informe a esta Cámara:

1) Saldo al 31/12/2022 de la Cuenta Única del Tesoro de la Administración Nacional y desagregación de su composición interna.

2) Saldo al 31/12/2022 de las disponibilidades de cada una de las entidades, empresas u organismos comprendidos en los incisos b), c) y d) del artículo 8 de la Ley N° 24156

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación:

Punto 1: El saldo de la Cuenta Única del Tesoro al 31/12/22 era de $ 426.911.740.702,85. Se adjunta archivo con la desagregación de los saldos de las cuentas escriturales.

Punto 2: Las entidades comprendidas en los incisos de b), c) y d) del artículo 8° de la Ley 24.156 no forman parte de la Cuenta Única del Tesoro. La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 376 del presente informe.

NOTA: Se adjunta Anexo a la Pregunta N°241

PREGUNTA N° 242

Ejecución Presupuestaria. Programas de Ingresos o Subsidios a Personas

De cada uno de los programas de ingresos o subsidios a personas ejecutados desde el Sector Público Nacional No Financiero detallar:

1) Importes otorgados durante el año 2022 a beneficiarios de la Provincia de Santa Fe.

2) Desagregar por cada localidad de la Provincia de Santa Fe: importes otorgados en 2022 y cantidad de beneficiarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en relación al ítem (1) los importes otorgados durante el año 2022 a beneficiarios/as de los programas Potenciar Trabajo, Alimentar y Mi Pieza de la Provincia de Santa Fe fueron de $37.279.097.130.

Por otra parte, en el Anexo Pregunta N° 242 se informan datos por municipio en relación al ítem (2).

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 242 – Informe 135

PREGUNTA N° 243

Emergencia Agropecuaria

Informe la cantidad de productores agropecuarios de la provincia de Santa Fe que solicitaron la asistencia en el marco de la emergencia agropecuaria, detallando a su vez: cantidad de productores asistidos, y los recursos totales invertidos en la misma.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa respecto de las asistencias efectivamente solicitadas y los certificados de emergencia emitidos corresponde a la Provincia de Santa Fe. La Dirección Nacional de Riesgo y Emergencia Agropecuaria no cuenta con esta información hasta las rendiciones de fondos correspondientes. Respecto de los fondos transferidos, se firmaron tres convenios con la provincia, dos por Asistencia y mitigación de los daños y pérdidas de los productores agropecuarios y uno de Apoyo para la prevención de la emergencia agropecuaria, por un total de $1.500 millones.

PREGUNTA N° 244

Inversión en subsidios a los distintos servicios públicos.

Informe de manera detallada la inversión al 31 de diciembre de 2022, total y desagregada, en subsidios a los distintos servicios: transporte, combustible, energía eléctrica, gas, etc; detallando:

1) Inversión por provincia
2) Inversión por habitante por provincia
3) Como porcentaje del PBI nacional y del PBG de cada provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las compensaciones a las tarifas de energía eléctrica, gas y al transporte se realizan a través de las transferencias que se reflejan en el Presupuesto Nacional siguiendo fundamentalmente la clasificación geográfica 96-Interprovincial y 97-Nacional. Asimismo, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional establece que “cuando los receptores de los fondos son beneficiarios indirectos, que reciben transferencias de fondos en compensación por subsidios de tarifas a la comunidad en su conjunto, o a alguna región o jurisdicción en particular, no resulta adecuado clasificar geográficamente el gasto de acuerdo al domicilio legal de estas empresas sino, cuando sea posible, procurar una identificación por provincia y CABA, en base a información complementaria al presupuesto y, en última instancia, identificar la clasificación “Interprovincial” o “Nacional”.

En el sitio https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/infoestadistica se puede consultar el gasto por mes asociado a subsidios discriminando por sector.

PREGUNTA N° 245

Ley de Defensa del Consumidor. Multas

Informe el monto total recaudado en conceptos de infracciones y multas establecidas en el art. 47º de la Ley Nº 24.240 - Defensa del Consumidor, durante los años 2021 y 2022

Informe respecto a la ejecución de esos recursos, destinado al fondo especial de acuerdo al mismo artículo 47º, para invertir en “educación al consumidor” detallando: actividades realizadas, ubicación geográfica, fecha, duración y monto asignado a cada una.

RESPUESTA

Multas aplicadas:

2021: $ 514.455.000

2022: $ 1.074.557.000

El detalle de la ejecución de dichos recursos es el siguiente:		
Información sobre Recursos y Gastos - Defensa del Consumidor		
Recursos	**2021**	**2022**
Recaudación Art. 47 - Ley 24.240	255.665.560	363.458.900
Gastos Ejecutados Vinculados con Defensa del Consumidor		
APP - Precios Cuidados	8.651.500	10.460.600
COPREC + SNAC + Estudios Consultoría Relevamiento de Precios	25.009.416	9.808.563
Traslados Inspectores - Fiscalizaciones y Operativos	1.348.000	10.073.205
Impresiones varias (Defensa Consumidor) - Indumentaria - Folletería - Banners	30.906.194	7.854.000
Adquisición Gazebos-mesas y sillas para Ferias	12.385.430	0
Concurso Proyectos Asociaciones de Consumidores	4.000.000	4.000.000
Contribuciones Ordinarias Asociaciones de Consumidores	14.432.928	17.400.000
Escuela de Consumo - Horas Cátedra	652.000	1.096.700

Cursos Nuevos Conciliadores COPREC	0	240.000
Capacitación a Conciliadores	111.000	0
Total	**97.496.468**	**60.933.068**

(Fuente: Secretaría de Comercio, Ministerio de Economía)

PREGUNTA N° 246

Ministerio de Seguridad. Narcotráfico. Fuerzas de seguridad.

La escalada de violencia altamente lesiva en la provincia de Santa Fe y particularmente en la ciudad de Rosario, sostiene una tendencia incremental desde el 2020, siendo el 2022 el año más violento en la historia de Rosario con 290 homicidios dolosos. Sin embargo, la mediatización reciente de uno de los tantos ataques a propiedades privadas generó, en un nuevo movimiento espasmódico, la “llegada” de 1400 efectivos a la ciudad. Al respecto, se consulta:

¿Cuál es el plan general sobre el cual se asienta la decisión de reasignar efectivos a la ciudad?

¿Cuál es el régimen de trabajo de los efectivos?

¿Cuáles son los destinos de origen de tales efectivos?

¿Cuáles son los plazos de permanencia de estos efectivos en el nuevo destino?

¿Cuántos efectivos de las fuerzas federales reforzarán el despliegue operativo en el resto de la provincia de Santa Fe?

¿Cuántos efectivos se despliegan operativamente en tareas de patrullaje y prevención por turno de trabajo?

Si los efectivos estaban evidentemente disponibles para su reasignación de destino, ¿por qué se decidió esperar hasta la fecha para hacerlo efectivo?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que lo aquí consultado ha sido contestado en el informe de gestión presentado por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. y Cdor. Aníbal Fernández ante la comisión de Seguridad Interior, de la Honorable Cámara de Diputados, el día 9 de Marzo del corriente año, disponible en el siguiente link: COMISIÓN COMPLETA: 9 de marzo de 2023 - SEGURIDAD INTERIOR - Diputados Argentina - YouTube

PREGUNTA N° 247

Monotributo Deportivo. Reglamentación

La Ley Nacional Nº 24.977 y sus modificatorias regulan el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, incluyendo en su Anexo, los alcances generales y otros regímenes específicos. Al día de la fecha, se advierte que los regímenes contenidos en dicho Anexo están reglamentados y en vigencia; mientras que el que emerge de los artículos 41º y 42º de Ley del Deporte Nº 20.655 (Monotributo Deportivo) aún se encuentra pendiente de regulación, imposibilitando la regularización impositiva de distintos profesionales y agentes del deporte y la actividad física.

Informe los motivos del retraso en la reglamentación y categorización dentro del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes; de los agentes del deporte y la actividad física comprendidos en los artículos 41º y 42º de la Ley Nacional Nº 20.655 (Monotributo Deportivo), impidiendo su puesta en vigencia.

RESPUESTA

El Ministero de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que la Ley 27.202 - modificatoria de la Ley 20.655- establece en su artículo 41 que los atletas que perciban becas revestirán a los efectos del SIPA en la categoría de pequeño contribuyente adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Ley 24.977), cotizando el componente previsional y el componente destinado a la obra social, y quedando exentos del pago del componente impositivo. El pago de los mencionados aportes quedará a cargo de los respectivos organismos subvencionantes. En el caso de que la beca sea otorgada por el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), serán los atletas los obligados a ingresar directamente el mencionado aporte.

En el caso de los atletas no becados[1], podrán optar por ser considerados bajo la misma categoría que los atletas becados, cotizando el componente previsional y el componente destinado a la obra social, y quedando exentos del pago del componente impositivo. En el caso de que sus retribuciones excedan las categorías previstas para el Monotributo, pasarán a considerarse dentro del régimen de Autónomos.

Por su parte, el artículo 42 establece que los técnicos y entrenadores, árbitros y conductores de actividades deportivas que tengan relación o contrato de trabajo registrado con asociaciones civiles deportivas y no estén incluidos en una convención colectiva de trabajo o un régimen especial de seguridad social o de salud, tendrán el mismo tratamiento que las personas atletas becadas: a efectos del SIPA revestirán en el Régimen de Monotributo, cotizando el componente previsional y el componente destinado a la obra social, y quedando exentos del pago del componente impositivo. En el caso de que sus retribuciones excedan las categorías previstas en el Monotributo, pasarán a considerarse parte del Régimen General. El pago de los aportes previstos estará a cargo de los propios agentes del deporte y la actividad física.

En el mismo artículo, se determina que la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas serán las responsables de establecer las categorías del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y de Autónomos, en las que efectuarán los aportes los agentes del deporte y la actividad física.

---

[1] Atletas no becados y que no estén incluidos en una convención colectiva de trabajo o un régimen especial de seguridad social o de salud y participen en campeonatos argentinos, campeonatos clasificatorios para campeonatos argentinos, en las divisiones o categorías superiores de los campeonatos anuales regulares de deportes por equipo o en las divisiones o categorías de ascensos de estos campeonatos

Estado de Situación

En principio, resulta pertinente considerar que la Ley 27.202 fue sancionada y promulgada en octubre y noviembre de 2015 -respectivamente- por lo que su falta de reglamentación no constituye una situación reciente, advirtiéndose de las dificultades de contemplar distintas situaciones comprendidas dentro del colectivo que no generen nuevas inequidades con esta medida.

Durante el año 2022, funcionarios de la Secretaría de Seguridad Social y de la Secretaría de Deportes han mantenido reuniones en pos de avanzar sobre las diversas problemáticas que afectan a los agentes del deporte y la actividad física. Entre ellas se consideraron alternativas para efectivizar la inclusión de los atletas en el ámbito de la seguridad social.

Por otra parte, cabe considerar que las modificaciones que esta Ley platea al Régimen de Monotributo implica competencias de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En este sentido, el artículo 53 de la Ley 24.977 faculta a la AFIP a "dictar las normas complementarias necesarias para implementar las disposiciones del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), en especial lo atinente a la registración de los pequeños contribuyentes, sus altas, bajas y modificaciones". En cuanto a la competencia de la SSS, se entiende que la reglamentación podría versar sobre la metodología a implementar para el reconocimiento de años de servicio posibles de ser incorporados al régimen, en función de facilitar su acceso a las prestaciones previsionales.

Asimismo, es importante tener presente la naturaleza de las becas y su carácter no remunerativo. Las mismas representan ayudas para determinados fines por las que no se deducen aportes ni contribuciones, es decir, que quedan desafectados de las cargas de la seguridad social. La Ley 20.655 en su Art 16 inc. b) las define como "aportes en dinero, alimentarios, médico asistenciales, educacionales y/o en alojamiento, de carácter no remunerativo, que en virtud de la presente ley se asignen por una o más veces o en forma periódica a atletas, como apoyo para su entrenamiento y preparación, y a técnicos/as y entrenadores/as de los equipos, profesionales de la salud, auxiliares de los equipos y atletas de representación nacional, que actúen en el ámbito de las asociaciones civiles deportivas de representación nacional, sin perjuicio de las remuneraciones que estos últimos percibieran de las respectivas entidades, las cuales resultarán exclusivamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones laborales, impositivas y previsionales que se encuentren a su cargo"

PREGUNTA N° 248

Obras viales. Autopistas y Rutas Nacional Nº 34.

Informe de manera detallada sobre obras viales previstas en la Ruta Nacional Nº 34, especificamente respecto a la construcción de ordenador de tránsito (rotonda) en el enlace con la Ruta provincial Nº 39 a la altura de la localidad de Arrufó.

Informe de manera detallada sobre obras viales previstas en la Ruta Nacional Nº 34, especificamente respecto a la repavimentación en el tramo comprendido entre la ciudad de Sunchales y el límite con la provincia de Santiago del Estero, tramos muy deteriorados que recorre la ruta en el Departamento San Cristóbal.

Informe de manera detallada sobre obras viales previstas en la Ruta Nacional Nº 34, especificamente respecto al proyecto y plazos de construcción previstos de la

Autopista en el tramo comprendido entre la ciudad de Sunchales y el límite con la provincia de Santiago del Estero

RESPUESTA

Respecto a la RN 34, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

Autopista

RN 34 ROSARIO – SUNCHALES

Tramo: INTERSECCIÓN RN. 19 -RP.13 / VARIANTE EN RAFAELA KM 213- KM 219. En Ejecución con fecha fin estimada para mayo 2023

Tramo: VARIANTE DE RAFAELA - EMP. RUTA PROV. 13.

En Licitación contratada

Tramo: INTERSECCIÓN RP. 13 – SUNCHALES

En Ejecución con fecha fin estimada para agosto 2023

Rehabilitación:

Tramo: km. 189 a 247 se encuentra en ejecución

Tramo: km. 247 a 260 se encuentra en ejecución.

PREGUNTA N° 249

Operativos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial

Informe la cantidad de operativos de control realizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la provincia de Santa Fe en el 2022

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), hace saber que se realizaron 1.286 operativos, totalizando 173.947 controles. Asimismo, fueron labradas 12.253 actas de infracción y se retuvieron 1.910 licencias y 1.605 vehículos.

PREGUNTA N° 250

PAMI.

1- Departamento General López:

a- Sancti Spiritu

Expediente PREST-255631

Meses adeudados: Abril, Junio, Julio, Agosto, Septiembre del 2022

Suma adeudada: $2.192.413

Expediente PREST-211130

Meses adeudados: Julio y Diciembre del 2021

Suma adeudada: $4.372.302

b- Diego de Alvear

Meses adeudados: Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2022.

Suma adeudada: $1.510.830

Expedientes:

EX-2022-100221430-INSSJP-GAD#INSSJP (factura Nº 0001-00000198 $101688).

EX-2022-108999914-INSSJP-GAD#INSSJP (factura Nº 0002-00000199 $352176).

Ex-2022-125511853-INSSJP-GAD#INSSJP (factura Nº 0001-0000224 $303364).

Ex-2022-127433236-INSSJP-GAD#INSSJP (factura Nº 0001-0000225 $148637).

EX-2023-05215463-INSSJP-GAD#INSSJP (factura Nº 0001-0000242 $289626).

EX -2023-06787672-INSSJP-GAD#INSSJP (factura Nº 0001-0000257 $315339).

2- Departamento San Cristóbal:

a- San Cristóbal

Meses adeudados: 4

b- Ceres:

Meses adeudados: 1 año

Suma adeudada: superior a los $10.000.000

3- Departamento San Jerónimo

Gessler: Total Reclamado: $238.714,00

Informe detalladamente sobre el estado de la deuda que la obra social P.A.M.I. mantiene con prestadores de salud públicos, los S.A.M.C.Os de distintas localidades de la provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

La Facturación de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD), puede ser cancelada por el INSSJP o bien por la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS). Para que el Instituto abone dicha Facturación, el HPGD debe presentar una DDJJ en donde manifiestan que las facturas pendientes de cobro no han sido abonadas por la SSS.

PREGUNTA N° 251

Procedimientos y detenidos por narcotráfico

Informe detalladamente los procedimientos y detenidos por narcotráfico a partir de operativos de las fuerzas de seguridad federales, en la provincia de Santa Fe, en el año 2022.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 252

Programa ACCESAR

Informar el detalle de convenios firmados en el marco del Programa Accesar, detallando municipio beneficiario, monto del convenio, fecha de firma y monto desembolsado a la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 747 del presente informe.

PREGUNTA N° 253

Programa Municipios de Pie

Informar el detalle de convenios firmados en el marco del Programa Municipios de Pie, detallando municipio beneficiario, monto del convenio, fecha de firma y monto desembolsado a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior procede a informar que durante el período 2020 - a la fecha, la cantidad de Convenios celebrados con los distintos Gobiernos Locales de nuestro país fueron un total de 800, lo cual implicó una inversión total por parte del Estado Nacional por la suma de $14.577.986.656,35

PREGUNTA N° 254

Transferencias a gobiernos municipales

Informar el monto de las transferencias mensuales presupuestarias del Tesoro Nacional a municipios y gobiernos locales, clasificadas por provincia, durante el año 2022, desagregando entre las transferencias corrientes y de capital.

Informar monto de las transferencias mensuales presupuestarias (no automáticas) del Tesoro Nacional a cada municipio y comuna de la Provincia de Santa Fe durante el año 2022, desagregando entre las transferencias corrientes y de capital.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#, en el cual el Estado Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias a municipios ejecutados en el ejercicio 2022 pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: “Presupuesto de gastos y su ejecución”

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

-En Pesos-

PROVINCIA	TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS 2022		
	Corrientes	De Capital	TOTAL
BUENOS AIRES	4.539.968.594	49.743.101.899	54.283.070.493
CATAMARCA	58.423.386	528.954.956	587.378.342
CHACO	162.682.188	1.022.088.990	1.184.771.178
CHUBUT	92.790.890	1.107.240.300	1.200.031.190
CORDOBA	290.758.955	6.452.303.654	6.743.062.609
CORRIENTES	111.939.548	924.907.908	1.036.847.456
ENTRE RÍOS	325.107.151	5.345.685.294	5.670.792.445
FORMOSA	27.614.086	231.641.776	259.255.862
JUJUY	100.887.658	809.246.575	910.134.233
LA PAMPA	52.196.131	687.176.950	739.373.081
LA RIOJA	96.800.925	844.656.211	941.457.136
MENDOZA	274.302.733	2.675.476.737	2.949.779.470
MISIONES	50.905.205	985.604.980	1.036.510.185
NEUQUÉN	114.787.302	2.367.181.594	2.481.968.896
RÍO NEGRO	162.661.635	1.437.624.951	1.600.286.586
SALTA	168.100.421	657.992.685	826.093.106
SAN JUAN	49.192.943	591.102.694	640.295.637
SAN LUIS	54.423.631	283.672.759	338.096.390
SANTA CRUZ	34.767.312	595.365.311	630.132.623
SANTA FE	131.124.935	3.379.038.936	3.510.163.871
SANTIAGO DEL ESTERO	71.551.395	545.603.078	617.154.473
TIERRA DEL FUEGO	78.585.775	1.110.352.893	1.188.938.668
TUCUMÁN	164.053.314	1.516.881.990	1.680.935.304
Total general	7.213.626.113	83.842.903.121	91.056.529.234

(*) Primer Trimestre 2022

(Fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía)

PREGUNTA N° 255

Vialidad. Ruta Nacional Nº 33

Informe ¿Qué empresa está encargada del mantenimiento del tramo entre las ciudades de Firmat y Rufino? ¿Por qué no se realizan tareas de mantenimiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la RN 33, desde Firmat hasta San Eduardo, es mantenida por la Dirección Nacional de Vialidad. El tramo desde San Eduardo hasta Rufino estuvo en obra, ahora esa obra se limitó y también lo mantiene vialidad. Hoy se ejecutan trabajos de recalce de banquinas con rap y bacheo de transitabilidad.

PREGUNTA N° 256

¿Con qué métricas de resultados miden la gestión? ¿Con qué métrica miden el avance en materia de educación? ¿Cuál es la métrica utilizada para medir el avance de la

Producción? ¿Con cuál miden el retroceso del narcotráfico y del crimen? ¿Con qué métrica miden el acceso a la salud?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros remite al Sr. Diputado a la información contenida en la Ley de Presupuesto y a la información ofrecida por los cuarenta funcionarios y funcionarias del Gobierno nacional que brindaron información sobre metas y evaluación de políticas públicas de manera detallada los días 28 de septiembre y 4 y 5 de octubre de 2022 en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación.

PREGUNTA N° 257

¿Cuál es el margen de la exposición del sector público que tienen los bancos públicos y privados de la Argentina? ¿No cree que debe haber una regulación que así como limita la exposición de los bancos a las deudas en moneda extranjera o a los créditos en moneda extranjera también limite la posibilidad de los bancos de tomar papeles del propio Estado?

RESPUESTA

El Banco Central informa que las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero" establecen límites de asistencia crediticias al sector público no financiero.

En ese sentido, el punto 6.1. dispone *"los límites máximos a las asistencias otorgadas por las entidades financieras a sus respectivos clientes del sector público no financiero –conforme a lo previsto en el punto 3.2. y en las Secciones 4. y 5.–, se aplicaran sobre la responsabilidad patrimonial computable (RPC) de la entidad prestamista y, en su caso, controlante del último día del mes/trimestre anterior al que corresponda, conforme a lo previsto en la Sección 8.*

6.1.1. Individuales.

6.1.1.1. Límites básicos.

Financiaciones imputables	*Límite máximo*
a) Al sector público nacional	*50%*
b) A cada jurisdicción provincial o la CABA	*25%*
c) A cada jurisdicción municipal	*3%*

Las financiaciones con cesión en garantía de la coparticipación federal de impuestos se imputarán al Estado Nacional.

Las financiaciones con cesión en garantía de la coparticipación provincial de impuestos se imputarán al respectivo estado provincial.

6.1.1.2. Ampliaciones.

Los límites básicos establecidos en el punto 6.1.1.1 se incrementarán en 15 puntos porcentuales, siempre que los aumentos se afecten al otorgamiento de asistencia financiera a fideicomisos o fondos fiduciarios, o a la incorporación de instrumentos de deuda emitidos por ellos, conforme a lo previsto en el punto 3.2.4. y en la Sección 5.

6.1.2. Globales.

6.1.2.1 Límites básicos.

Concepto	*Límite máximo*
a) Total de las financiaciones otorgadas al sector público municipal.	*15%*
b) Total de las financiaciones otorgadas mediante la adquisición de títulos públicos emitidos en pesos por la administración central del sector público no financiero provincial y/o de la CABA, que no cuenten con alguna de las garantías previstas en la Sección 4. (último párrafo del punto 4.1.1.).	*5%*
c) Total de las financiaciones otorgadas al sector público provincial, de la CABA y municipal.	*25%*
d) Total de las financiaciones otorgadas al sector público nacional, provincial, de la CABA y municipal.	*75%*

6.1.2.2. Ampliaciones.

Los límites máximos globales establecidos en el punto 6.1.2.1 –acápites a) y d)– se incrementarán en 50 puntos porcentuales, siempre que los aumentos se afecten al otorgamiento de asistencia financiera a fideicomisos o fondos fiduciarios, o a la incorporación de instrumentos de deuda emitidos por ellos, conforme al punto 3.2.4. y a la Sección 5.

6.1.2.3. Cartera de financiaciones al sector público no financiero del país.

El promedio mensual de saldos diarios del conjunto de operaciones comprendidas, conforme a la Sección 3., a titulares del sector público no financiero del país (nacional, provincial, de la CABA y municipal), con excepción del BCRA, no podrá superar el 35% del saldo total del activo al último día del mes anterior.

Los títulos públicos que cuentan con cotización normal y habitual por importes significativos en mercados del país y las financiaciones a fideicomisos o fondos fiduciarios públicos se computarán conforme a los criterios establecidos en los puntos 6.3.1. y 6.3.2., según corresponda.

Las financiaciones se computarán por capitales, intereses, primas, ajustes por el Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") y diferencias de cotización, según corresponda, netas de las previsiones por riesgos de incobrabilidad y desvalorización, y de fluctuación de valuación, y otras regularizaciones contables.

6.1.2.4 Reasignaciones.

El cupo disponible (no utilizado) del límite básico global establecido en el acápite d) del punto 6.1.2.1 podrá ser reasignado al sector público no financiero nacional y/o provincial –incluyendo la CABA–, sin perjuicio en este último caso de la observancia del límite básico global establecido en el acápite c) del punto 6.1.2.1."

El Banco Central informa que, al último período disponible, enero-2023, el sistema financiero presentaba los siguientes niveles de exposición al sector público:

Exposición al sector público

Como % del activo

Grupos de entidades financieras	ene-23
Bancos públicos	23,3
Bancos privados nacionales	14,8
Bancos privados extranjeros	10,8
EFNB	1,9
Sistema financiero	**16,9**

Fuente: BCRA

PREGUNTA N° 258

¿Cuál es el monto total de fondos reasignados por la JGM en el año 2020; 2021 y 2022 por encima del Presupuesto vigente?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en primer lugar, debe destacarse que el Jefe de Gabinete de Ministros cuenta con distintas facultades delegadas por el Poder Legislativo para modificar el presupuesto. Una de ellas es la que emana del artículo 37 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera. Este artículo faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones que considere necesarias dentro del monto total aprobado, siempre que no superen el 5% del monto total aprobado ni el 15% del presupuesto aprobado por finalidad, cuando se trate de incrementos de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o de aplicaciones financieras y/o modificaciones en la distribución de finalidades.

Bajo este amparo legal, el presupuesto fue modificado durante el trienio 2020/2022 de acuerdo al siguiente detalle:

- Año 2020, un incremento de $163.091 millones, es decir el 2,4% del presupuesto inicial (considerando la prorroga el presupuesto 2019 más lo incrementado por Ley Nº 27.561).
- Año 2021, un incremento de $383.657 millones, el 4,6% del presupuesto inicial.
- Año 2022, un incremento de $114.181 millones, el 1,1% del presupuesto inicial.

Las decisiones administrativas suscriptas fueron notificadas fehacientemente a ambas comisiones de Presupuesto y Hacienda del Honorable Congreso de la Nación dentro de los cinco días hábiles de su dictado, especificando los montos dinerarios, finalidades del gasto, metas físicas y programas modificados, en cumplimiento del quinto párrafo del artículo 37 de la Ley Nº 24.156.

Adicionalmente, bajo el amparo legal de otras normas (como, por ejemplo, los artículos 8º, 9º de las leyes de presupuesto, el artículo 24 de la Ley Nº 11.672, el

artículo 106 de la Ley Nº 27.591, o el DNU Nº 260/2020), el Jefe de Gabinete modificó el presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

- Año 2020, un incremento de $196.984 millones.
- Año 2021, un incremento de $227.363 millones.
- Año 2022, un incremento de $154.285 millones.

PREGUNTA N° 259

¿Cuál ha sido el monto de la intervención total de la en el mercado de contado con liqui durante el año 2021 y el 2022?

RESPUESTA

La informa que no se ha realizado transacciones en el mercado de contado con liquidaciones durante los años 2021 y 2022.

PREGUNTA N° 260

¿Por qué razón el Gobierno gasta más dinero en obra pública pero los despachos de cemento, de asfalto y de hormigón elaborado tienen niveles menores a los que existían en 2017 y 2018 con un presupuesto más bajo?

RESPUESTA

En relación al consumo de cemento portland, el Ministerio de Obras Públicas informa que el año 2021 registra el valor más alto de la serie histórica (2017-2021). El hierro redondo para hormigón superó en 2021 los despachos respecto a 2017 y 2019. Si bien este se encuentra por debajo de los valores alcanzados en 2018, esta diferencia es de 30 mil toneladas (1.037 tn 2018 vs. 1.006 tn. 2021). Solo se observa una tendencia a la baja del despacho de asfalto desde el 2018 e inicia su proceso de recuperación en 2021.

Cabe remarcar que el registro máximo de consumo de asfalto se observa en el año 2011. En el año 2017 se observa un nuevo pico de despacho, que declina por medidas económicas de la gestión del momento. En el marco del contexto de la crisis del COVID –19, en el año 2020 alcanza su punto mínimo y, desde entonces, se observa una recuperación sostenida (Tabla Nº1).

Las prioridades de inversión de esta gestión están vinculadas a tipologías de obra que implican una mayor mano de obra intensiva, y de reducción de las desigualdades, por ejemplo, en el sector de agua y saneamiento, vivienda y hábitat. Estas áreas duplicaron su participación relativa dentro del presupuesto nacional, en el período observado. Se trata de tipologías de obras en las cuales el asfalto no representa un insumo significativo.

Dentro de la composición del gasto público, se encuentran otros ministerios con peso sustantivo además del MOP, por ejemplo: el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y el Ministerio de Transporte. Asimismo, la distribución del presupuesto dentro MOP también se reformuló. El peso relativo de las obras de vialidad con respecto al conjunto de otros rubros se modificó. Este tipo de obras requieren mayor demanda de otros componentes o insumos, por ejemplo, en mano de obra intensiva.

La red vial nacional representa solo el 6,2% (40 mil kilómetros) de la red total (compuesta principalmente por las redes provinciales y municipales (Consejo Nacional Vial 2014). La dinámica de la obra pública en vialidad explica solo una parte de la evolución del despacho de asfalto.

Tabla Nº1: Despacho de asfalto en toneladas. Período 2011-2022

Período	Asfalto en toneladas
2011	675.164
2012	531.831
2013	607.207
2014	548.223
2015	510.733
2016	441.676
2017	666.173
2018	491.408
2019	387.844
2020*	266.383
2021*	375.310

Fuente: Elaboración propia en base a las estadísticas de productos industriales. Periodo 2011-2021. EPI- INDEC

Tabla N°2: Despacho de asfalto en miles de toneladas 2022.

2022	Asfalto
Ene	18.432
Feb	19.028

Mar	23.165
Abr	29.033
May	31.142
Jun	23.601
Jul	17.296
Ago	21.277
sep	21.252

Fuente: Secretaría de Energía. INDEC- Estadísticas de productos industriales (EPI)

Tabla Nº 3: Consumo interno del cemento portland

Año	consumo interno de cemento portland
2017	11.960
2018	11.841
2019	11.082
2020	9.871
2021	12.117

Tabla N°4: Consumo interno de cemento portland en miles de toneladas 2022.

2022	Cemento portland
Ene	910
Feb	953
Mar	1.020

Abr	**1.060**
May	**1.102**
Jun	**1.115**
Jul	**1.176**
Ago	**1.202**
Sep	**1.214**
Oct	**1.162**

Fuente: AFCP- INDEC- Estadísticas de productos industriales (EPI)

Tabla N°5: Despacho interno de hierro redondo para hormigón, en miles de toneladas.

Año	Hierro redondo para hormigón
2017	**942**
2018	**1.037**
2019	**909**
2020*	**731**
2021*	**1.006**

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas Económicas. Dirección de Estadísticas Mineras, Manufactureras, Energéticas y de la Construcción.

Tabla N°6: Despacho al mercado interno, hierro redondo para hormigón, en miles de toneladas 2022.

2022	Hierro redondo para hormigón
Ene	85
Feb	78
Mar	97
Abr	91
May	93
Jun	89
Jul	95
Ago	97
Sep	97
Oct	95

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas Económicas. Dirección de Estadísticas Mineras, Manufactureras, Energéticas y de la Construcción.

Gráfico Nº 1: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DE LA APN, SEGÚN FUNCIÓN

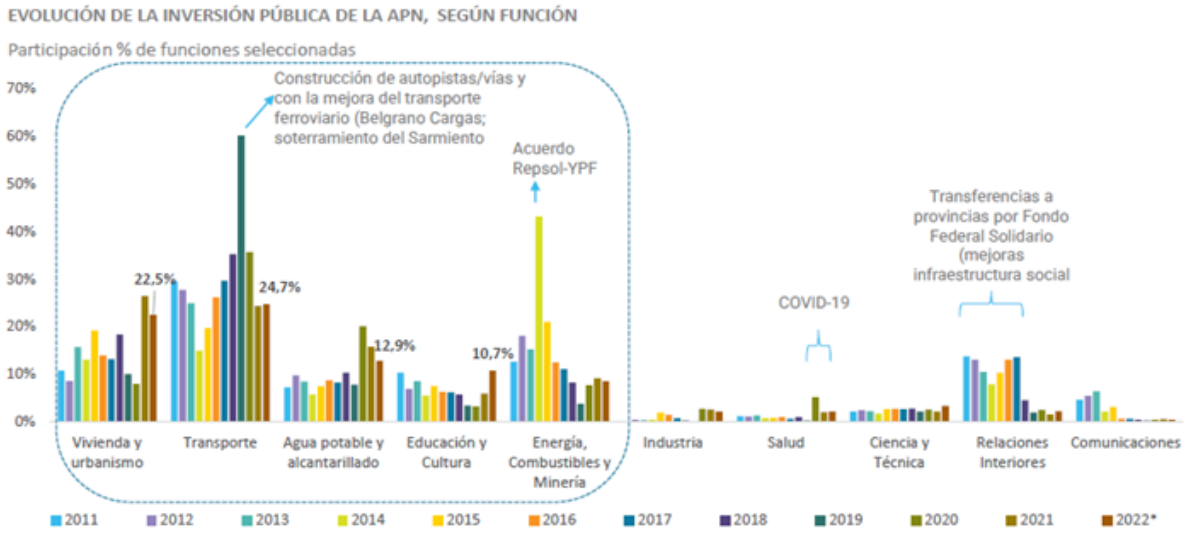

Nota: (*) Cierre provisorio

Fuente: Elaboración propia en base a datos Sidif, INDEC y Ministerio de Economía de la Nación

Gráfico Nº 2: Inversión del MOP, según áreas sustantivas: 2011-2022

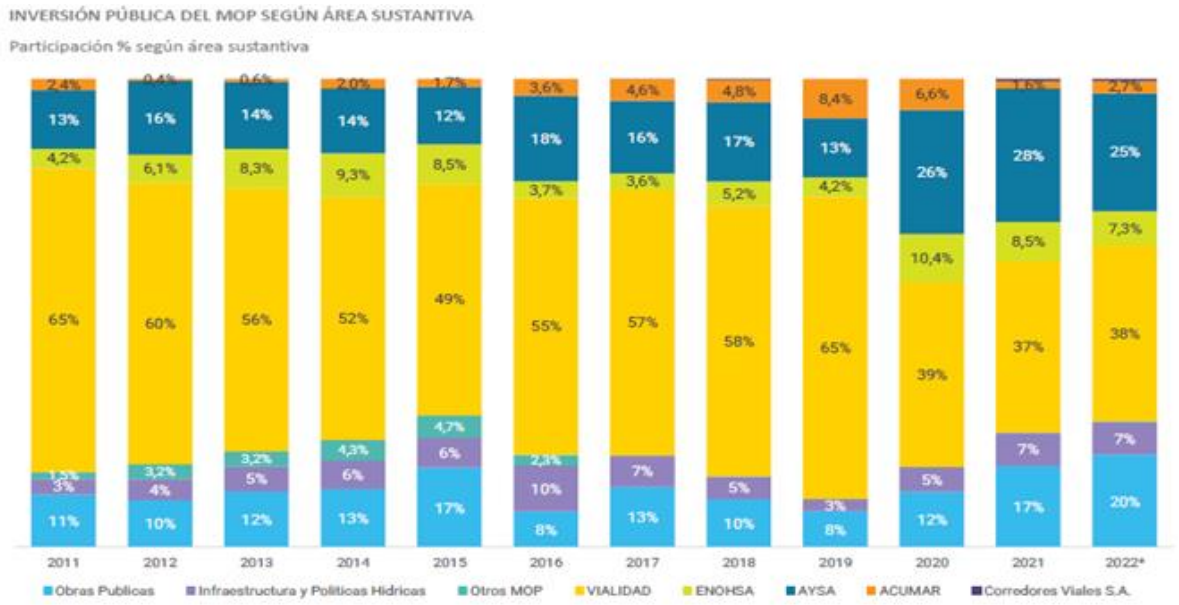

Nota: (*) crédito vigente al 30 de junio

Fuente: Elaboración propia en base a Secretaria de Hacienda

[1] Recuperado de https://www.cvf.gov.ar/

PREGUNTA N° 261

¿Por qué razón la mitad de los trabajadores asalariados formales de la República Argentina, ganan menos que una canasta básica total que delimita la línea de la pobreza?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que, en el Punto 3 del "Informe de la Situación y Evolución del Trabajo Registrado", elaborado por la Subsecretaria de Planificación, Estudios y Estadisticas (SsPEyE), publicado en Marzo de 2023, con datos de diciembre de 2022, señala:

En diciembre de 2022 la remuneración nominal bruto promedio fué de $ 317.903 y creció un 97,7% con relación al mismo mes del año anterior. Por su parte, la mediana de la remuneración bruta fue de $ 246.594 y aumentó un 102,6% en la comparación anual.

Los anexos estadísticos y los informes se pueden descargar en: http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/.

PREGUNTA N° 262

¿Qué pasó con la brecha de género en Argentina durante la gestión de Alberto Fernández? ¿Qué métricas utilizan para medir la gestión del Ministerio de la Mujer y cuáles son los resultados en materia de reducción de brecha de género?

RESPUESTA

Las brechas de desigualdad de género afectan el acceso a los derechos de las mujeres y LGBTI+ y constituyen la contracara de las violencias por motivos de género. Las políticas públicas y programas del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad se encuentran orientadas en promover la generación de condiciones materiales y simbólicas que garanticen mayores estándares de igualdad entre los géneros como una estrategia fundamental contra toda forma de violencia. En este contexto, el 12 de mayo de 2021 se presentó el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021- 2023 (PIED)(disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/plan_nacional_de_igualdad_en_la_diversidad_2021-2023.pdf). El Plan es la consolidación de una política de Estado que busca intervenir de manera estratégica e integral a fin de superar las desigualdades estructurales de género. Además, aspira a ser una herramienta para transformar los factores estructurales que sustentan y reproducen las desigualdades por motivos de género. A su vez, recoge una demanda histórica y colectiva que convoca al Poder Ejecutivo Nacional a diseñar e implementar, de manera coordinada, participativa, transversal y federal, políticas que garanticen la igualdad en el acceso y ejercicio de derechos para mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersex, no binaries e identidades no heteronormadas al tiempo que da sustento e institucionalidad a una política de Estado que procede de una obligación legal y de un compromiso ineludible del Gobierno Nacional.

El primer Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género-PNA- (disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf), se creó para dar cumplimiento a la Ley N° 26.485 a partir de un cambio de paradigma en el abordaje de las violencias de género para avanzar hacia la construcción de un enfoque integral que implica crear condiciones subjetivas y materiales para que las personas en situación de violencia por motivos de género puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo mediante un abordaje que no se sitúe exclusivamente en la emergencia, sino en modificar las condiciones estructurales que sostienen las situaciones de violencia por motivos de género. Además, se tomó la decisión de establecer políticas de prevención dirigidas tanto a implementar acciones para crear un sistema de alertas tempranas, como a modificar en el mediano y largo plazo los patrones culturales y estructurales que sostienen las desigualdades basadas en el género e incorporar la perspectiva de la diversidad como enfoque transversal a todas las políticas, programas, medidas y acciones contra las violencias por motivos de género.

Este Plan reúne una serie de políticas y acciones que se estructuran en torno a cuatro ejes: i) Asistencia y abordaje integral, ii) Prevención, iii) Protección y fortalecimiento del acceso a la justicia, y iv) Gestión de la información, transparencia y monitoreo. Asimismo, presenta tres ejes transversales: interseccionalidad, multiagencialidad y redes territoriales. El Plan incluye más de 100 acciones de corto, mediano y largo plazo sustentadas en la convicción de que el Estado tiene un rol insoslayable en la prevención, asistencia integral y protección de las mujeres y LGBTI+ que atraviesan situaciones de violencia de género. Además, tiene un profundo enfoque federal reflejado en el trabajo de articulación permanente y en la suscripción de convenios y acuerdos con provincias y municipios. En junio de 2022 se presentó el informe de avance del PNA 2020-2022 disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf

En esta misma línea, el MMGYD, en agosto de 2022 impulsó el Segundo Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos Género (PNA) - 2022-2024 (disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf) que profundiza el abordaje integral de las violencias de género planteado en el Primer Plan. Su profundización se materializa en la continuidad de políticas y programas a partir de la implementación del PNA 2022-2024.

El Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (GNTPG), creado a través del Decreto 680/20, a cargo de Jefatura de Gabinete de Ministros y cuya Mesa Técnica de Coordinación se encuentra a cargo del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. El mismo tiene como finalidad garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas nacionales. Se encuentra integrado por los ministerios que componen el Poder Ejecutivo Nacional y por las/os titulares de , , INDEC y PAMI. (Presentación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gabinete_nacional_para_la_transversalizacion_de_las_politicas_de_genero.pdf)

En diciembre 2022 se presentó el Informe de Seguimiento sobre "Institucionalidad y Transversalización de la Perspectiva de Género y Diversidad en la Administración Pública Nacional", disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/12/informe_institucionalidad_gyd_-_apn_-_diciembre_2022_-.pdf. A continuación, se informan sus principales resultados:

/files/2022/12/informe_institucionalidad_gyd_-_apn_-_diciembre_2022_-.pdf]:

1. Todos los organismos y ministerios que conforman el GNTPG tienen políticas e iniciativas en la temática y la totalidad ha creado durante el bienio al menos una unidad especializada en la materia (100%).
2. El 55% de los ministerios/organismos cuenta con al menos un área de género y diversidad creada en la estructura de la APN en el marco de la gestión de gobierno iniciada en 2019. Esto refleja la jerarquización de estas temáticas al interior de cada cartera del Estado nacional.
3. La totalidad de los ministerios y organismos relevados afirmó participar a través de diversos compromisos y acciones del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022) y (2022-24) y del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023.
4. El 86% de los organismos afirmaron trabajar temáticas vinculadas específicamente a la diversidad sexual y derechos de personas LGTBI+; 16 ministerios y organismos afirmaron utilizar el lenguaje inclusivo en las comunicaciones internas (73%) y 14 lo utilizan en las comunicaciones externas (64%).
5. En materia de abordaje de situaciones de violencias por motivos de género, más de la mitad de las jurisdicciones aseveró utilizar como modelo el Protocolo de Actuación, Orientación, Abordaje y Erradicación de las Violencias de Género en el Ámbito de la Administración Pública Nacional aprobado por resolución 170/2019 de la Secretaría de Empleo Público.
6. El 95% responde que producen estadísticas diferenciadas por sexo (masculino - femenino); y el 50% produce estadísticas diferenciadas por identidad de género.

7. La mayoría de los ministerios y organismos cuenta con partidas/actividades que se pueden identificar con la etiqueta del presupuesto con perspectiva de género y diversidad (PPGyD) (68%).

PREGUNTA N° 263

En relación a las estadísticas de empleo,

Informar el tiempo promedio que transcurre entre que un trabajador en búsqueda laboral activa inicia la misma hasta que consigue un puesto. En lo posible, discriminado entre menores y mayores de 50 años de edad.

RESPUESTA

En base a la ePH (INDEC) se puede estimar el tiempo de desempleo, es decir la cantidad de tiempo que lleva buscando trabajo la población desocupada.

A continuación, se presenta la información del tiempo de búsqueda de la población desocupada, según tramos de edad, de acuerdo a la EPH-Total urbano (INDEC).

En el tercer trimestre de 2022, cerca del 50% de la población desocupada del total de áreas urbanas del País tenía un tiempo de desempleo de hasta 3 meses, un cuarto llevaba buscando empleo entre 3 meses y un año, y otro 25% hace más de un año.

Población desocupada según tiempo de desempleo y tramos de edad – Total urbano – 3er trimestre de 2022

	Tramos de edad			
	18 a 24 años	25 a 49 años	50 años y más	Total
Tiempo de desempleo				
Total	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
Menos de 1 mes	19,0%	23,0%	28,1%	22,4%
De 1 a 3 meses	29,8%	28,6%	26,3%	28,7%
Más de 3 a 6 meses	18,9%	13,4%	13,0%	15,3%
Más de 6 a 12 meses	11,1%	8,9%	4,0%	8,9%
Más de un año	21,2%	25,3%	28,5%	24,3%

Fuente: EPH Total urbano (Indec)

PREGUNTA N° 264

En relación a los telegramas ley 23.789

Informar la cantidad de telegramas Ley 23.789 laborales procesados por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Así mismo, informará en medida de lo posible el costo efectivo por cada unidad enviada.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa:

Telegramas

2019	2.586.068,00

2020	2.341.342,00
2021	1.542.127,00
2022	3.936.039,00
Total general	10.405.576,00

Producto	Importe	Desde	Hasta	Año	Cantidad	Facturación
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 175,00	01.01.2019	31.03.2019	2019	648.849	$ 113.548.575,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 200,00	01.04.2019	31.05.2019	2019	501.985	$ 100.397.000,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 225,00	01.06.2019	31.07.2019	2019	392.354	$ 88.279.650,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 250,00	01.08.2019	31.12.2019	2019	1.042.880	$ 260.720.000,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 275,00	01.01.2020	31.12.2020	2020	2.341.342	$ 643.869.050,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 300,00	01.01.2021	28.02.2021	2021	429.160	$ 128.748.000,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 325,00	01.03.2021	30.04.2021	2021	496.133	$ 161.243.225,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 350,00	01.05.2021	31.07.2021	2021	616.834	$ 215.891.900,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 400,00	01.08.2021	31.01.2022	2022	1.323.199	$ 529.279.600,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 450,00	01.02.2022	31.03.2022	2022	535.106	$ 240.797.700,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 500,00	01.04.2022	31.05.2022	2022	491.733	$ 245.866.500,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 550,00	01.06.2022	31.07.2022	2022	433.263	$ 238.294.650,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 650,00	01.08.2022	30.09.2022	2022	479.005	$ 311.353.250,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 750,00	01.10.2022	30.11.2022	2022	442.657	$ 331.992.750,00
TELEGRAMA COLACIONADO LABORAL	$ 850,00	01.12.2022	31.12.2022	2022	231.076	$ 196.414.600,00
					10.405.576	**$ 3.806.696.450,00**

PREGUNTA N° 265

En relación al Fondo Nacional de Desempleo

Se informe en detalle las sumas que recibe el Fondo Nacional de Desempleo de forma mensual por el 1,5% previsto en las contribuciones patronales de los empleados en relación de dependencia para los períodos 2018, 2019, 2021 y 2022.

RESPUESTA

informa que la recaudación anual para el Fondo Nacional de Empleo (FNE) por contribuciones patronales para el año 2022 fue de $83.094 millones.

PREGUNTA N° 266

En relación al Sistema Nacional de Empleo Público

Informe el porcentaje de personal comprendido dentro de la planta permanente y transitoria del SINEP está sujeto a licencias médicas y/o psiquiátricas. Indicar, por favor, la duración promedio de dichas licencias, respecto a los períodos 2018, 2019, 2021 y 2022.

RESPUESTA

La información solicitada puede encontrarla en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/empleadopublico/licencias

Identidad Bonaerense

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 267

APAGON MASIVO DE MARZO 2023. A raíz de la quema de pastizales que provocaron la salida de la red interconectada eléctrica de la central Atucha I recientemente y ante las declaraciones de funcionarios públicos y del mismísimo Señor Presidente que señalaron la intencionalidad de estos “sabotaje”, responda:

Refiera cuáles fueron las concretas razones y circunstancias que lo determinaron, a partir de la duda e inquietud que generasen al respecto.

A partir de esto último, realizo denuncia, presentación o acción judicial que tenga por objeto dilucidar la concurrencia de algún delito respecto del incendio y la consecuencia posterior.

Cuales han sido los resultados arrojados por las investigaciones efectuadas sobre las mismas y las responsabilidades comprometidas en el hecho.

Por otra parte, qué medidas de prevención se han dispuesto desde los órganos oficiales correspondientes para evitar contingencias futuras de ese tipo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se ha realizado la denuncia correspondiente y, actualmente, la investigación del hecho se encuentra en manos de la Justicia.

En cuanto a las medidas de prevención dispuestas, se solicitó a la empresa concesionaria del servicio de transporte de electricidad, Transener, a que lleve adelante todas las medidas que estime necesarias a los efectos de minimizar la posibilidad de recurrencia.

PREGUNTA N° 268

COMERCIALIZACION DE TRIGO TRANSGENICO HB4

Aclare si estaba en conocimiento que al momento de aprobar la comercialización de trigo transgénico con Glufosinato de Amonio HB4, la industria molinera ya operaba el (OGM) sin la autorización de la autoridad de aplicación respectiva.

En su caso, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca realizó las consultas pertinentes con las autoridades competentes del Mercosur, especialmente la secretaria de agricultura del Grupo Mercado Común, antes de aprobar la comercialización de este producto y que fue introducido en alimentos y comestibles especialmente en las harinas.

Cuantos países en el mundo han aprobado la comercialización de la variedad de semilla transgénica de trigo con HB4 y su inclusión en alimentos de consumo masivo.

RESPUESTA

La Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, al momento de otorgar la autorización comercial no existía ninguna denuncia de uso ilegal de esta variedad de trigo GM por la industria molinera, antes de ser autorizada comercialmente.

Es importante aclarar que la variedad de trigo HB4, no entró en el circuito comercial hasta tanto no fue autorizado comercialmente en nuestro principal mercado de exportación, Brasil.

El entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca procedió a realizar la autorización siguiendo todos los procedimientos y mecanismos pertinentes, de la misma manera que lo hizo con todas las autorizaciones de este tipo que realizó y sigue realizando en la actualidad a través de la SAGYP.

Respecto de los países que han aprobado la comercialización, se informa en el cuadro siguiente indicando si es para consumo animal, humano o siembra.

Países	Consumo Humano	Consumo Animal	Siembra
Argentina	2020	2020	2020
Brasil	2021	2021	2023
Estados Unidos de América	2022	2022	
Nigeria	2022	2022	
Australia	2022	2022	
Nueva Zelanda	2022	2022	
Colombia	2022	2022	
Indonesia	2023	2023	

PREGUNTA N° 269

DERRAME DE ACIDO CAMION MINERA LIVENT. En virtud que tomó estado público el derrame de 20.000 litros de ácido producido por el vuelco de un camión de la empresa Minera del Altiplano SA-Livent, en cercanías de la mina denominada Proyecto Fénix, ubicado en el Salar del Hombre Muerto del departamento Antofagasta de la Sierra, Provincia de Catamarca, señale:

qué tipo de ácido se derramó en el suelo.

se conoce la superficie afectada ni el daño ambiental causado.

Que tipos de protocolos se siguieron inmediatamente de ocurrido el incidente.

Señale si, el área afectada está ubicada en cercanías de zonas de pastoreo y presencia de vicuñas, así como otro tipo de flora y fauna local.

Señale si ha recibido denuncias fílmicas donde se mostrarían que en la planta que maneja la compañía existen químicos contaminantes tanto en la tierra como en el aire sin ningún tipo de control y fuera de todo protocolo.

Indique si desde su competencia como autoridad nacional y conjuntamente con las autoridades provinciales están realizando una exhaustiva y detallada investigación de las causas del derrame.

RESPUESTA

En la contención del material derramado actuaron las autoridades locales de la provincia de Catamarca bajo su propia normativa. El control del cumplimiento de protocolos de acción para estos casos corresponde a la autoridad ambiental provincial.

El Ministerio de Ambiente no recibió denuncias fílmicas que den cuenta de que existan químicos contaminantes sin ningún tipo de control.

Cabe señalar que para el caso en cuestión la competencia en primer término corresponde a la autoridad provincial. La injerencia de la autoridad nacional corresponde en el caso que pudiera haberse producido un daño interjurisdiccional o haber sido afectada jurisdicción federal.

Asimismo, se informa que la empresa MINERA DEL ALTIPLANO SA (CUIT 30-64279606-9) cuenta con los siguientes trámites para la renovación del certificado ambiental anual de residuos peligrosos del Registro Nacional de Residuos Peligrosos Ley 24.051, en calidad de generador de dicho tipo de residuos. En ambos casos, cuentan con requerimientos técnicos y legales notificados, pendientes de cumplimiento por parte de la administrada.

- Expediente EX-2020-65362963-APN-DNSYPQ#MAD establecimiento Salar de Pocitos
- Expediente EX-2020-18884874-APN-DNR#MAD establecimiento Salar del Hombre Muerto

Adicionalmente, en el marco de estos trámites, la Dirección Nacional de Protección Ambiental del Ministerio de Ambiente de Nación realizó inspecciones en ambos establecimientos.

Asimismo, el Ministerio de Economía informa que el Artículo 124 de la Constitución Nacional establece que le corresponde a las provincias el dominio de sus recursos naturales. Lo que contempla el control sobre las actividades productivas desarrolladas en su territorio como también el monitoreo ambiental correspondiente.
Frente al hecho de estado público, del derrame de 20.000 litros de ácido a causa del vuelco de un camión de la empresa Minera del Altiplano SA-Livent en las cercanías del Proyecto Fénix en Catamarca, la autoridad competente informó a la Secretaría de Minería de lo siguiente:

El derrame de los 20.000 (veinte mil) litros se trató de ácido clorhídrico al 30% (treinta por ciento). Cuya la afección sobre el suelo se limitó a menos de 10 (diez) metros cuadrados a partir de las tareas de remoción que se llevaron a cabo a fin de proceder con el saneamiento del área.

Frente al accidente, en la provincia, se activó el protocolo de respuesta a emergencias conforme a los parámetros estipulados en el Informe de Impacto Ambiental que ha sido aprobado por la autoridad competente.

En cuanto a la afección en la flora y fauna local, conforme a los registros disponibles, no se detectan implicancias. Por su parte, cabe denotar, que la Secretaría de Minería no ha sido notificada de ninguna denuncia fílmica sobre los accionares de la compañía en cuestión ni de sus protocolos.

PREGUNTA N° 270

DERRAME TOXICO EN LA AUTOPISTA DEL OESTE Y POSIBLE DAÑO A LA SALUD Y AL AMBIENTE.

Se puedo identificar la sustancia vertida o derramada en el sitio.

Al rodear y contener el derrame pudo evitar el desplazamiento del material derramado a fuentes de agua superficiales, canales y/o drenajes.

Se bloquearon los drenajes y canales próximos al derrame evitando la contaminación de aguas.

Una vez confinado el derrame cubrió con el material absorbente disponible el vertido. Qué tipo de material utilizó.

Al momento de recoger el material utilizado para contener el derrame y la capa del suelo contaminado con palas, escobas y demás herramientas menores y depositar el residuo en bolsas plásticas, como identifico el material utilizado y donde almacenó los mismos transitoriamente para efectuar su disposición especializada según normativa vigente.

Si se ha radicado, impulsado o acompañado las denuncias respectivas a fin de determinar las responsabilidades tanto administrativas como penales y civiles por el derrame del producto toxico y el daño a la salud de las personas y al ambiente que este provocó.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que respecto al vuelco al que hace referencia, se hace saber que la sustancia Cletodim 94% (herbicida utilizado para el control de plagas), que fuera importada por la firma RURALCO SOLUCIONES SA, no presenta restricciones a la importación por parte de este Ministerio. Asimismo, se informa que dicha sustancia no fue transportada conforme a la Ley 24.051 de residuos peligrosos (de la cual el Ministerio de Ambiente es autoridad de aplicación), porque no se trata de un residuo peligroso sino de una sustancia peligrosa, por lo que ese transporte está regulado por otras áreas.

Actuaron en la contención del material derramado los bomberos y autoridades locales de la provincia de Buenos Aires bajo la normativa ambiental provincial. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación realizó actividades de inspección al establecimiento del destinatario de la carga, CONO SUR AMERICANA S.R.L. y SIGMA AGRO S.A., en la Zona Industrial Cina Cina en el municipio de General Rodríguez, junto con el Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires y la Policía Ecológica bonaerense para que, en caso de que la autoridad jurisdiccional así lo requiriera, colaborar con las autoridades del Ministerio Público que llevan adelante el caso, como es la UFIJ DESCENTRALIZADA N° 1, con sede en el Partido de Ituzaingó.

PREGUNTA N° 271

GRIPE AVIAR. Siendo que el ser humano puede contraer el virus de la gripe aviar y otros virus de la gripe de origen zoonótico. Atendiendo especialmente que el virus de la gripe aviar de los subtipos A(H5N1), A(H7N9) y A(H9N2) según (ONU) pueden trasmitirse y contagiar a las personas humanas, responda:

De los 40 casos confirmados en aves de traspatio (32), silvestres (4) y sector comercial (4) distribuidos de la siguiente manera: 16 en Córdoba, 9 en Buenos Aires, 4 en Neuquén, 4 en Santa Fe, 2 en Río Negro, 1 en Chaco, 1 en Jujuy, 1 en Santiago del Estero; 1 en San Luis y 1 en Salta, identifique el SUBTIPO de virus que está circulando en el país.

Si el SUBTIPO de virus que circula en el país es uno de los potencialmente peligroso para los seres humanos, comunico dicha situación a la autoridad de salud pública nacional y local para minimizar el riesgo.

Está realizando una investigación exhaustiva de cada caso de infección y una planificación de la pandemia -en su caso- basada en los riesgos. Detalle dicha planificación.

Como es la vigilancia cualitativa de las poblaciones de las aves especialmente las que se encuentran en corral. Qué tipo de controles está realizando actualmente a las personas humanas que estuvieron en contacto con aves infectadas o los fluidos de estas.

En razón a los resultados actualizados de la evaluación de riesgos y las recomendaciones sobre las intervenciones que está llevando a la práctica, pudo comunicarse con la (OMS) mediante a través de su Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe (SMVRG) y/o con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y/o la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Si tuvo contactos con los organismos internacionales mencionados anteriormente, que tipo de recomendación, sugerencias y/o medidas le sugirieron aplicar al respecto.

RESPUESTA

Se detalla la estrategia recomendada desde el Ministerio de Salud para abordar la posible afectación de la salud humana en relación a la Gripe Aviar, la cual se articula con las jurisdicciones e involucra los siguientes ítems:

1. Vigilancia epidemiológica de personas expuestas a Influenza Aviar y de casos sospechosos de influenza aviar en humanos
2. Notificación al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud-SNVS 2.0
3. Medidas de prevención y control ante exposiciones y casos sospechosos.
4. Recomendaciones para la población.

Puede consultarse información al respecto en el siguiente enlace:https://bancos.salud.gob.ar/recurso/influenza-aviar

Asimismo, se informa que desde el Ministerio de Salud se está trabajando de manera conjunta con las autoridades de SENASA, previo a la aparición de casos.

La vigilancia en humanos constituye un evento de notificación obligatoria y se encuentra bajo vigilancia en todo el territorio nacional. Esta incluido dentro del evento IRAG-I / Sospecha de virus emergentes (SARS, MERS CoV, Influenza no estacional), disponible en el manual de normas y procedimientos de vigilancia y control de eventos de notificación obligatoria (https://bancos.salud.gob.ar/recurso/manual-de-normas-y-procedimientos-de-vigilancia-y-control-de-eventos-de-notificacion).

Desde que el 15 de febrero de 2023 se informó la primera detección en el país de influenza aviar (IA) H5 en aves silvestres, y a fin de responder a la actual contingencia, se emitieron directrices para la vigilancia, seguimiento y notificación de casos y se publicó el documento correspondiente disponible en https://bancos.salud.gob.ar/recurso/influenza-aviar. Además, en un trabajo coordinado con el área de salud animal, se emitieron alertas y recomendaciones tanto para la población como para los trabajadores de salud disponibles en https://bancos.salud.gob.ar/recurso/situacion-de-influenza-aviar-de-alta-patogenicidad-en-la-region.

Paralelamente, se difundieron por diferentes medios digitales a los equipos de atención primaria de la salud. Además, se realizaron capacitaciones a los equipos de epidemiología del nivel central de todas las jurisdicciones, como así también se

concretaron capacitaciones digitales a través de seminario web en formato webinar para los equipos de atención primaria de la salud, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=RXFcinq4LrA.

La vigilancia de las personas expuestas y de los casos sospechosos, es realizada por cada una de las jurisdicciones. El trabajo es realizado de manera integrada con las autoridades de sanidad animal nacionales y jurisdiccionales. Cada vez que se identifica un caso expuesto a un ave muerta o fallecida, un equipo jurisdiccional realiza un seguimiento por un periodo de 10 días, a fin de identificar la aparición de síntomas. De acuerdo al último BEN N° 643 SE 9, hay un total de 80 personas expuestas en seguimiento y 36 que han finalizado el seguimiento sin presencia de síntomas compatibles con Influenza Aviar. https://bancos.salud.gob.ar/recurso/boletin-epidemiologico-nacional-n-643-se-9-2023.

Por otra parte, desde la Dirección de Epidemiología se analiza la información notificada al SNVS 2.0 sobre Influenza aviar y se realiza una sala de situación epidemiológica de Influenza Aviar. A su vez, se informa semanalmente a través del Boletín Epidemiológico Nacional disponible en https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-equipos-de-salud/soporte/boletines-epidemiologicos/.

Además, se mantiene una comunicación a través del Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional (CNE) del país con la Organización Mundial de la Salud (OMS), a fin de informar la situación epidemiológica de acuerdo a los protocolos vigentes y a su vez para difusión de todos los materiales y documentos que emite la OPS-OMS para la contingencia por Influenza Aviar en la región.

PREGUNTA N° 272

IMPORTACION DE GNL

A que valores logró licitar ENARSA en enero de este año los cargamentos de GNL para la cual utilizo su nueva modalidad de contratación que entre otras incluía el 20% de pago por adelantado. Cuál sería el precio-costo de esa misma licitación si hubiese tomado el esquema utilizado en años anteriores.

Con la implementación de su nueva modalidad logro que los ganadores de la licitación del mes de enero hayan ofrecido a ENARSA precios más bajos. En cuanto benefició lo anterior a las arcas del Estado.

Teniendo en cuenta la fuerte baja del precio internacional que está teniendo el GNL piensa continuar con la nueva modalidad de contratación o estima retomar el esquema que utilizaba con anterioridad a la última licitación.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el precio para 30 cargamentos de GNL promedio adjudicado: 20,790 U$S/MMBTU, en condiciones de mercado de ese momento, debido a la volatilidad de los precios internacionales mensuales de los últimos años, como se puede observar en la respuesta a la Pregunta N° 1388.

Precio presupuestado para los cargamentos de GNL para 2023: 55 U$S/MMBTU

Ahorro para el Estado Nacional: 2.155 MM USD

El esquema de contratación para los próximos cargamentos a licitar, en caso de ser necesarios, será definido por la Secretaría de Energía y ENARSA en función de las condiciones de mercado vigentes en ese momento.

PREGUNTA N° 273

INTEGRACION DE LA CORTE SUPREMA DE LA NACION

Por qué no ha obrado el PEN hasta ahora ninguna acción conducente, en términos de lo dispuesto en el Decreto 222/2003 y el artículo 99, inciso 4 de la CN, a permitir dar cobertura a la vacante producida en la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde la renuncia de la Dra. Elena Highton.

Qué temperamento prevé adoptar al respecto en lo inmediato en orden a permitir que se cubra la misma y complete de ese modo el Máximo Tribunal con el pleno de sus miembros legalmente previstos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1942 del Informe N° 133 presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA N° 274

MESA DEL LITIO. La Secretaría de Asuntos Estratégicos del gobierno nacional informó a través de un comunicado que acordó juntamente con la Mesa del Litio instrumentar mecanismos para que las empresas del sector destinen un porcentaje de su producción para su industrialización en la Argentina, en atención a ello responda:

Que tipo de mecanismos estiman implementar juntamente con las provincias y empresas litiferas

Cuantifique el porcentaje de producción que deben destinar -según el anuncio- las empresas para la industrialización de la Argentina. Valorice el mismo en pesos y/o dólares y modalidades del aporte.

Señale quien será la autoridad que coordine dicho “programa”.

A partir del crecimiento considerable del precio internacional del Litio y las ganancias extraordinarias obtenidas por las empresas, enumere y detalle las medidas pretende adoptar para atender dicha situación.

RESPUESTA

La Secretaría de Asuntos Estratégicos aclara, en primer lugar, que el comunicado al que se hace referencia en la pregunta no es un comunicado de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, sino de la Mesa Nacional del Litio (de la que la Secretaría de Asuntos Estratégicos participa junto a otras áreas del Gobierno Nacional y los gobiernos de las provincias de Jujuy, Catamarca y Salta).

Como allí se señala, la Mesa del Litio acordó avanzar en una propuesta que establezca una cuota de la producción de compuestos de litio para su industrialización en la República Argentina.

La implementación será propuesta en un proyecto de ley, cuyos términos quedarán sujetos al debate parlamentario.

La cuota que se está proyectando incluir en el proyecto de ley sería un porcentaje de la producción de Litio, que se pretende que inicie en un 5% de la producción y que escalaría hasta un 20% en el lapso de 7 años. Esta cuota no será un aporte, sino que

las empresas productoras de compuestos de Litio comercializarían ese porcentaje en el mercado interno a un precio de mercado preferente. La cuota sólo será efectiva en el caso de existencia de proyectos de industrialización.

Debido a la dispersión de precios (dada por las diferentes calidades, los tipos de contratos, los destinos de venta y las estrategias empresariales), su variabilidad en el tiempo (producto del dinamismo que está tomando la electromovilidad como principal motor del mercado de baterías) y la ausencia de un precio de referencia del litio (en comparación con otros productos mineros commoditizados, como el cobre), es difícil estimar con certeza el monto total. Sin embargo, a fines prácticos, puede estimarse a partir de los datos de las exportaciones argentinas de carbonato de Litio en 2022: 696 millones de dólares, correspondientes a 33 mil toneladas, de acuerdo el Sistema de Información Abierto a la Comunidad sobre la Actividad Minera en la Argentina, de la Secretaría de Minería.

Por otra parte, la Secretaría de Asuntos Estratégicos informa que La coordinación de dicha política estaría a cargo de las provincias con proyectos de minería de Litio y del gobierno nacional, a través de la Mesa Nacional del Litio.

En el mencionado comunicado, la Mesa Nacional del Litio manifiesta la preocupación por la baja participación de las provincias en las ganancias extraordinarias de las empresas mineras, originadas por la suba excepcional de precios de productos de Litio. Es en ese contexto que se están evaluando las alternativas que permitan restablecer la ecuación económica.

PREGUNTA N° 275

PLAGUICIDAS Y AGROTOXICOS DETECTADOS EN PLACENTAS DE MUJERES. Ante la noticia de la presencia de agrotóxicos y sus derivados en mujeres embarazadas de la Patagonia Norte detectada por científicos de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), señale:

Diga si las siguientes sustancias: residuos de clorpirifos, trifluralina, clorotalonil, HCHs, HCB, endosulfanes, DDTs, clordanos y heptacloros, son reconocidas, autorizadas y controladas por la Autoridad Nacional de Aplicación (SENASA). En caso negativo explique los motivos.

Cuáles y cuantos estudios toxicológicos, dosajes y bio-ensayos en la población ha realizado o encargado realizar en el área afectada con anterioridad al informe presentados por investigadores de la Universidad.

Indique en qué otras áreas del país se ha denunciado la presencia en niveles alarmantes de agrotóxicos y sus derivados en las poblaciones.

Refiera cómo se verifica la implementación correcta y adecuada de las autorizaciones de agrotóxicos, herbicidas o algunos de sus derivados por parte del SENASA.

Indique las distintas áreas que son fumigadas por glifosato, cipermetrina y/o clorpirifos.

Señale si existen denuncias de circulación ilegal de agroquímicos no aprobada por el SENASA.

En caso afirmativo, señale zonas o lugares y demás detalles que sirvan para identificarlas, y refiera cuáles han sido sus actuaciones seguidas al respecto.

Señale si ha realizado, impulsado o acompañado las denuncias de las comunidades afectadas a fin de determinar las respectivas responsabilidades, tanto administrativas como penales, por la presencia de agrotóxicos y el daño a la salud de las personas.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, a través de Senasa, informa que los productos fitosanitarios se inscriben en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 3489/58 y el Decreto 5769/59, en los términos del Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina, aprobado por Resolución SAGPYA 350/99 y su modificatoria Resolución SENASA 302/12.

La mencionada Resolución, adopta para la Argentina la Quinta Edición del manual sobre elaboración y empleo de las especificaciones de la FAO para productos destinados a la protección de plantas

En ese marco, disponen de un Certificado de Uso y Comercialización que los habilita a ser utilizados y comercializados en todo el Territorio Nacional.

Con el fin de asegurar el cuidado de la salud humana, animal y del medio ambiente, todos los productos de uso agrícola deben ser aplicados con el asesoramiento de un ingeniero agrónomo, únicamente en los cultivos para los que se encuentran autorizados, respetando las indicaciones de su etiqueta: dosis, momento de aplicación y medidas precautorias, y cumpliendo las normas provinciales o municipales que en cada caso se apliquen.

El citado Registro Nacional es administrado por la Dirección Nacional de Protección Vegetal del Senasa, a través de la Dirección de Agroquímicos y Biológicos.

El listado de productos inscriptos se encuentra publicado en el siguiente link de nuestra página web, como así también de aquellos que están prohibidos:

https://www.argentina.gob.ar/senasa/programas-sanitarios/productosveterinarios-fitosanitarios-y-fertilizantes/registro-nacional-de-terapeutica-vegetal

De la información de prohibiciones se puede visualizar que el principio activo clorpirifos, se encuentra en vías de prohibición, los principios activos HCHs (hexaclorociclohexano), HCB (hexaclorobenceno) , endosulfan, DDTs (diclorodifeniltricloroetano), clordano y heptacloro ya se encuentran prohibidos.

Es importante aclarar que el Senasa no es competente para realizar dosajes en la población.

PREGUNTA N° 276

SITUACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL DESDE 2021 EN ADELANTE. A raíz del informe de la Procuraduría de Narcocriminalidad sobre la delicada situación y problemáticas específicas que se da en varios penales federales de la Argentina, donde los capo narco mantienen intacta su estructura, aclare:

Qué medidas concretas se han adoptado desde el año 2021 hasta la fecha para asegurar que el delito no siga teniendo por base o centro de operaciones las propias cárceles y/o para evitar, en especial, las comunicaciones entre los reclusos con miembros de bandas o personas dedicadas al crimen que están fuera de las cárceles.

Adopto alguna de las recomendaciones que se hicieran en el marco de la Mesa de Trabajo y que fueran coordinadas desde la Secretaria de Coordinación Institucional de la PGN en 2021.

En caso de resultar afirmativo lo anterior, indique cuales y los resultados obtenidos a fin de reducir las maniobras delictivas intramuros.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, respecto a la prevención de delitos complejos, que el Servicio Penitenciario Federal se rige con consignas generales y específicas de seguridad en los establecimientos penitenciarios, impulsando la adecuación constante de los sectores y la instalación de sistemas de monitoreo por Circuito Cerrado de Televisión en los establecimientos.

En materia de seguridad electrónica y física, las áreas técnicas efectúan relevamientos y controles exhaustivos y periódicos en la totalidad de los establecimientos con el fin de optimizar el funcionamiento de los dispositivos.

Por otra parte, se realizan procedimientos de requisa y registro tanto ordinarios como extraordinarios en todos los sectores de alojamiento, y se han sumado procedimientos llevados adelante por un equipo externo a las unidades para potenciar y fortalecer las medidas propias de los establecimientos. Se trabaja con intervención de la División Perros, que cuenta con canes entrenados en la detección de narcóticos. Dicho proceder se hizo extensivo a los sectores propios del personal penitenciario, tales como celadurías, vestuarios, sectores de ingreso de personal, sector automotor, etc., de acuerdo con las prescripciones relacionadas con “Utilización de Canes en el Control y Prevención del Ingreso de Elementos Prohibidos a los Establecimientos Penitenciarios” (B.P.N. Año 19 N° 453).

Por otra parte, el Servicio Penitenciario Federal implementa el Sistema CIR (Clasificación Inicial por Riesgo). Se trata de un sistema normalizado de datos que sistematiza información a partir de la cual primeramente se pueden obtener los indicadores probabilísticos de riesgo de: Fuga, Conflictividad y Suicidio que presentaría un individuo, en un momento concreto durante su estadía en el SPF, siendo el objetivo facilitar la toma de decisiones para gestionar y minimizar riesgos.

Desde las Direcciones de Seguridad de los Complejos del ámbito metropolitano, y a través de las Divisiones de Control y Registro, se llevan a cabo los procedimientos rutinarios de control y registro, en los sectores de alojamiento de los internos de alto riesgo, en muchos casos con una frecuencia estimativa de SIETE (07) días entre un procedimiento y otro, el cual tiene un alcance preventivo y resolutivo, conforme a los criterios normativos institucionales.

Asimismo, los procedimientos de seguridad se ajustan en virtud a la clasificación otorgada mediante B.P.N Nº 666 denominado “CATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS”. Se cumple estrictamente con las tareas de seguridad, requisa y vigilancia informática, conforme a la normativa vigente, y sin agravar las condiciones de detención.

En cuanto a los teléfonos móviles, y tal como lo establece el artículo 160 de la Ley 24.660, se encuentran expresamente prohibidas las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles. Ello se encuentra debidamente enmarcado en el BPN N° 638 "ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMUNICACIONES DE LOS INTERNOS Y NÓMINA GENERAL DE ELEMENTOS PERMITIDOS, PROHIBIDOS Y RESTRINGIDOS", mediante el cual se dispuso la actualización de la

reglamentación del artículo 17 del Reglamento de Comunicaciones de los Internos y aprobó la “Nómina General de Elementos Permitidos Prohibidos y Restringidos para el Ingreso en los Establecimientos del Servicio Penitenciario Federal”. Toda vez que se detecta la posesión de un teléfono, se procede a su secuestro y actuaciones administrativas.

Existe reglamentación que regula aquellos casos en que se procede al hallazgo y posterior secuestro de tales dispositivos móviles y/o sus componentes, BPN N° 319 - “INSTRUCTIVO DE SECUESTRO Y GUARDA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR Y DE SUS COMPONENTES”, Y EL “MODELO DE ACTA DE SECUESTRO”. En el instructivo se especifican: los elementos susceptibles de guarda; los procedimientos a seguir por el Servicio de Seguridad Interna de los Establecimientos Penitenciarios, en cuanto al hallazgo; y por el Departamento de Informática Penitenciaria, relativos a la recepción, identificación, registro, almacenamiento, guarda, comunicaciones, retiro y baja.

Por su parte, el BPN N° 638 - ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMUNICACIONES DE LOS INTERNOS Y NÓMINA GENERAL DE ELEMENTOS PERMITIDOS PROHIBIDOS Y RESTRINGIDOS establece la necesidad de mantener el riguroso y efectivo control previsto por la reglamentación vigente sobre procesos de registro para el ingreso de visitas, agentes y funcionarios del Servicio Penitenciario, personal de los servicios de alimentación, limpieza, o mantenimiento.

Por conducto del BPN N° 425 – se establece la “GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE TRAZAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS”, se estableció que toda persona que ingresa o egresa a un Establecimiento Penitenciario Federal deberá pasar por los diferentes controles de ingreso/egreso a fin de preservar la seguridad tanto del establecimiento como de las personas, sin distinción de jerarquía y/o función, internos, familiares de estos, funcionarios, magistrados, y toda persona.

Por su parte, el BPN N° 460 - “PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INGRESO Y EGRESO A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS FEDERALES” (mediante Resolución D.N. N° 803 - inserta en BPN N° 604 - se sustituyó el ANEXO I de la Resolución D.N. N° 817 de fecha 22 de mayo de 2012) tiene como objetivo detectar el ingreso de elementos no permitidos en Establecimientos Penitenciarios (estupefacientes, armas, explosivos, celulares, etc.), preservando al mismo tiempo el pudor y la intimidad de quienes asisten a tales establecimientos.

El BPN N° 714 - “PROTOCOLO GENERAL DE REGISTRO E INSPECCIÓN” tiene como eje central preservar la seguridad de las personas en los establecimientos penitenciarios.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que puede consultarse la información al respecto en: https://boletines.spf.gob.ar/PublicSPF

En materia de seguridad, la Dirección de Seguridad del SPF cuenta con grupos especiales de apoyo conformados por personal altamente capacitado, que brinda apoyo operativo para reforzar y optimizar la seguridad en sectores de alojamiento de diversos establecimientos destinados a internos de alto riesgo.

Finalmente se informa que la información que usted solicita, respecto de las recomendaciones de la PROCUNAR, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 66 del presente informe.

PREGUNTA N° 277

DEUDA COMPENSACIONES A PEQUEÑOS PRODUCTORES

La Ley 27.541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, aprobó mecanismos de segmentación y estímulo, para mejorar la rentabilidad y competitividad de los pequeños productores y cooperativas (Artículo 53), por el mismo período de vigencia de las facultades delegadas al PEN, en el artículo 52 de la misma norma, que finalizaron el 31/12/2021.

Sin embargo, a través del Decreto 786/2020, el PEN estableció que el Programa de Compensación y Estímulo, sólo se constituya hasta el 31/12/2020, quedando así un período anual sin el pago de las correspondientes compensaciones.

¿Cuándo va a cumplir el Poder Ejecutivo Nacional con el pago pendiente a las compensaciones del año 2021?

Dado que en reiteradas oportunidades el PEN ha respondido con evasivas o cualquier otra cosa que no es lo que consultamos, se ruega ser preciso en la respuesta.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se realizaron los pagos conforme a los plazos, y siguiendo los criterios y objetivos, que dicta el Decreto 786/2020.

Partido Obrero – Fte De Izquierda Trabajadores - Unidad

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 278

Ambiente:

Los incendios intencionales para desarrollar ganadería intensiva en humedales en el Delta del Paraná son reconocidos como problema por este ministerio ya que abarca 17500 km² y a 15 millones de argentinos residentes en islas, ciudades y pueblos. Los pobladores isleños son los más afectados ya que no existen ni puestos fijos de alerta ni embarcaciones para garantizar el combate al fuego.

¿Cómo piensa resolver esta problemática dada la ineficacia demostrada de tan solo 5 faros en tan vasto territorio?

¿Para cuándo destrabarán el tratamiento de la ley de humedales que hoy está sometido al lobby de los diputados de las provincias donde se explota la megaminería que son mayoritariamente oficialistas?

¿Porque el Ministerio de Ambiente se niega a reconocer la ilegalidad de cualquier actividad productiva intensiva en islas que por su carácter aluvional son parte del lecho de los ríos, son de uso público y no pueden ser usufructuadas por ninguna explotación privada?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 279

Ambiente:

Para garantizar la navegabilidad de los buques graneleros de gran porte se han realizado en varias ocasiones tareas de sobredragado que profundizaron el canal artificial llamado Hidrovía en 50 cm cada año desde el año 2020.

¿Cuáles fueron las medidas que se tomaron frente a la utilización masiva del espesador Sanuroil, considerado por múltiples estudios que es nocivo para la salud y potencialmente cancerígeno?

¿Cuáles son los informes del impacto ambiental y las consecuencias en el lecho del Río Paraná a raíz de la realización del dragado a cargo de la empresa belga Jan de Nul N.V. Sucursal Argentina?

¿Cuáles son los procesos de tratamiento de efluentes líquidos de los depósitos que se constituyen como diques de cola de esta minería particular?

¿Puede detallar qué acciones toma el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para garantizar su protección y el cumplimiento de la Ley General de Ambiente para la protección de la Isla Alfano y del Parque Natural Rafael de Aguiar en el Partido de San Nicolás?

¿Qué acciones se han tomado ante la ausencia de tareas de remediación de la empresa Landnort en la localidad de Campana, siendo que después de 5 años de clausura continúan presentes los entierros ilegales de plomo, cadmio y mercurio en la

planta, advirtiendo que los mismos drenan actualmente al torrente hídrico subterráneo, envenenando el agua que abastece a los barrios?

¿Qué acciones se han tomado sobre la introducción de especies exóticas como el mejillón dorado de Asia que han invadido y obstruido cañerías en diferentes localidades?

¿Qué estimaciones ha hecho el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del impacto que estas acciones vienen produciendo sobre la provisión de agua, tanto a los riachos y lagunas de humedales como a las ciudades ribereñas para consumo de su población?

¿Qué estudios realiza el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para evaluar el impacto ambiental de la contaminación radioactiva registrada en el lecho del Paraná por la Autoridad Regulatoria Nuclear debido a las emisiones gaseosas y líquidas provenientes de las centrales Atucha I y II y cuáles son las prácticas que habitualmente realiza para evitarlas?

¿Qué estudios realiza el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la calidad de las aguas del Río Paraná y sus afluentes, que según estudios científicos del Conicet se encuentran contaminadas por insecticidas piretroides y altas concentraciones del cancerígeno glifosato?

¿Qué estudios técnicos ambientales se realizaron para brindar los fundamentos para habilitar las mencionadas tareas conforme la legislación ambiental aplicable al caso?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la comercialización de la sustancia Sanuroil no se encuentra restringida por los convenios internacionales suscriptos por el país (Convenio de Estocolmo sobre compuestos orgánicos persistentes).

Con respecto a los proyectos de dragado como de minería referidos, se informa que no se han tramitado la evaluación de impacto ambiental de dichos proyectos ante la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación.

Sobre el Parque Natural Rafael de Aguiar, se informa que la misma es una unidad de conservación biológica creada por la municipalidad de San Nicolás el 3 de enero de 1959, el parque posee jurisdicción provincial y es administrado por la municipalidad de San Nicolás.

Con respecto a la empresa LandNort SA (CUIT30-68390062-8) se informa que la misma no se encuentra inscripta como operador de residuos peligrosos en el marco de la Ley 24.051. La empresa se encontraba inscripta en el Registro Nacional de Residuos Peligrosos de la Ley 24.051, en calidad de Transportista, hasta enero de este año sin haberse configurado una renovación de su certificado. Asimismo, se destaca que la Provincia de Buenos Aires no permite el ingreso de residuos peligrosos provenientes de otras provincias; por lo que no se aplica la Ley 24.051, sino la Ley provincial 11.720. Por lo expuesto, se sugiere también derivar la consulta a la autoridad local para brindar más información al respecto.

La especie exótica invasora conocida comúnmente como mejillón dorado ingresó de manera involuntaria en las costas de Río de la Plata en 1991 junto con el agua “de lastre” utilizada para estabilizar los buques de carga en su ruta entre Argentina y los puertos asiáticos. Debido al impacto a nivel mundial del transporte de especies presentes en el agua de lastre, se definió a nivel internacional una guía de buenas

prácticas de manejo que derivaron en el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques (BWM 2004) aprobado a nivel nacional a través de la Ley 27.011 (autoridad de aplicación es la Prefectura Naval Argentina).

A través de la Red de Intercambio de Información de los Gobiernos Locales (RIIGLO) el MAyDS realiza análisis de agua en el Río de la Plata, afluente del Río Paraná. Esta acción se inscribe en el Programa de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos que implementa la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos dependiente de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales. A través de la RIIGLO se toman muestras de 22 parámetros: Oxígeno Disuelto, pH, Temperatura, Turbidez, Color, Olor, Materiales flotantes, Espumas no naturales, Coliformes Fecales, Escherichia coli, Enterococos, Nitratos (NO3-), Amonio (NH4+), Fósforo Total, Fosfatos (PO4=), Clorofila 'a', Microcistina, DBO5, DQO, Hidrocarburos derivados del Petróleo, Cromo Total, Cadmio Total.

A su vez el Ministerio de Transporte informa que a través de la Administración General de Puertos (AGP), hace saber que los trabajos realizados por esta Administración se enmarcan dentro de la normativa especificada en el contrato de concesión aprobado por Resolución RESOL-2021-308-APN-MTR, y sus planes de Gestión Ambiental vigentes.

PREGUNTA N° 280

Ambiente:

Para garantizar la navegabilidad de los buques graneleros de gran porte se han realizado en varias ocasiones tareas de sobredragado que profundizaron el canal artificial llamado Hidrovía en 50 cm cada año desde el año 2020.

¿Qué evaluaciones realiza el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la propagación en el aire del polvo de sílice, en zonas cercanas a escuelas como en Ibicuy, Entre Ríos, cuyas micro partículas producen cáncer de pulmón y silicosis, enfermedad específica de esta actividad?

¿Qué información puede aportar sobre la cantidad de arena extraída del lecho y de las riberas del Río Paraná y qué control se realiza sobre las empresas areneras que vienen provocando una enorme erosión de las costas y la destrucción del ecosistema de múltiples especies?

¿Qué informes ambientales produce el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la siderúrgica Siderca-Techint cuyo gigantesco depósito de chatarra sobre tierras públicas, contamina arroyos e islas, incluso interrumpiendo el cauce navegable del Arroyo de la Cruz en Campana?

¿Qué respuesta dio el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al pedido de informes presentado el 11 de junio de 2020 por la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas (Expediente N° EX – 2021 – 53018819- APN-DGD#MTR,IF- 2021-52986068-APN-DAIYT#MTR) en el marco de la Ley 25.675, Ley General de Ambiente, alertando que el sobredragado está considerado internacionalmente como un crimen ambiental que compromete seriamente el futuro del Paraná?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que el control del cumplimiento de protocolos de calidad de aire corresponde a la autoridad ambiental

provincial, así como en todo lo referente del uso de los recursos minerales y de su suelo.

Las empresas Techint Compañía Técnica Internacional, CUIT 30-54798102-9, y SIDERCA SAIC, CUIT 30-55081599-7, no se encuentran inscriptas en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos de la Ley 24.051 de residuos peligrosos, ya que no actúa interjurisdiccionalmente, por lo que el control pertenece a la normativa provincial. Al respecto, se recuerda que las plantas ubicadas en la provincia de Buenos Aires, en general, envían sus residuos a tratar en el territorio provincial sin hacer interjurisdicción.

Respecto a la solicitud de acceso a la información pública, presentada por Gabriel Agustín Sánchez Mendoza, la cual tramita por EX-2021-53018819-APN-DGD#MTR, se informa que la misma no fue derivada al Ministerio de Ambiente.

PREGUNTA N° 281

Ciencia y Técnica: En la memoria detallada del estado de la nación 2022 se menciona la Inversión en Infraestructura, equipamiento y fortalecimiento institucional bajo el Programa Federal "Construir Ciencia" para 67 obras a comenzar y en 32 obras ya iniciadas. Considerando que hay una nómina de 346 unidades divisionales en todo el país entre unidades ejecutoras, CCT, centros de investigación propiamente dichos y unidades asociadas.

¿Cuál es el estado de los planes de obra planificados para la totalidad de las unidades divisionales que permitiría mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores de ciencia y técnica?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación indica que el CONICET releva continuamente la infraestructura edilicia de su Red Institucional, de manera tal de obtener un diagnóstico de las necesidades de cada una de las Unidades Divisionales que la componen. Cabe destacar que del diagnóstico efectuado la infraestructura en general se encuentra en buen estado de conservación.

Durante 2022 se inauguraron más de 30.000 m^2 de infraestructura para la investigación y el desarrollo tecnológico y para el trabajo del personal administrativo y de gestión. Además, se ha priorizado el desarrollo de infraestructura para el cuidado, con varios jardines maternales y lactarios en obra o en proyecto en todo el país.

En las tablas a continuación se detalla la inversión realizada en el ejercicio 2022, por fuente de financiamiento, e incluyendo el estado de avance de las obras: en ejecución, finalizadas e inauguradas.

	OBRAS Plan Federal de Fortalecimiento de la Infraestructura Edilicia (PFI 3) | CONICET- MINCyT			
	Denominación	**m2**	**Estado**	**Monto de contratos**
1	CIVETAN - Ampliación de laboratorios en el Centro de Investigación Veterinaria de Tandil. Tandil, Provincia de Buenos Aires.	1.476	Adjudicada	$518.896.714
2	INLAIN - Instituto de Lactología Industrial. Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe	1.333	Iniciada	$508.016.538
3	UNITEFA - Unidad de Investigación y Desarrollo en Tecnología Farmacéutica. Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.	1.315	Iniciada	$475.759.052

4	IBONE- Construcción del nuevo edificio. Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.	1.621	Adjudicada	$560.958.001
5	IMAM-IBS - Construcción de nuevo edificio para laboratorios en el Instituto de Materiales de Misiones e Instituto de Biología Subtropical. Posadas, Provincia de Misiones.	2.870	Iniciada	$1.070.249.175
6	INSIBIO - Construcción de nuevo edificio para laboratorios en el Instituto Superior de Investigaciones Biológicas. San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.	1.670	En proceso de licitación	$904.616.337
7	IADIZA-IANIGLA - Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas e Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales. Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.	2.444	Iniciada	$924.000.721
8	INFAP - Instituto de Física Aplicada. Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis	3.390	Iniciada	$1.169.595.372
	TOTAL PFI 3 - MINCyT			**$6.132.091.911**

	CONICET EN EJECUCIÓN			
	Denominación	**m2**	**Estado**	**Inversión 2022**
1	IFIBYNE Bioterio - Reacondicionamiento del bioterio en el Instituto de Fisiología, Biología Molecular y Neurociencias. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	8.500	Obra nueva - En ejecución	**$ 1.364.417.222**
2	INGEBI - Construcción de laboratorios en el Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molecular. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	1.000	Obra nueva - En ejecución	
3	IQUIR - Construcción del edificio para el Instituto de Química Rosario. Etapa 2. Rosario, Provincia de Santa Fe.	3.794	Obra nueva - En ejecución	
4	CEFOBI-IFISE - Construcción del edificio para el Centro de Estudios Fotosintéticos y Bioquímicos y el Instituto de Fisiología Experimental. Etapa 2. Rosario, Provincia de Santa Fe.	2.993	Obra nueva - En ejecución	
5	CRELTEC (IPATEC) - Construcción de un nuevo edificio para el Centro de Referencia en Levaduras y Tecnología Cervecera. San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.	700	Obra nueva - En ejecución	
6	INCITAP- Refuncionalización del edificio del Correo para transformarlo en Sede del Instituto. Santa Rosa, Provincia de La Pampa.	650	Readecuación - En proyecto	
7	IBBM - Obra de ampliación del Instituto. La Plata, Provincia de Buenos Aires.	340	Ampliación-En ejecución	
8	Ampliación del CCT CONICET Nordeste, Sede Resistencia. Provincia del Chaco.	100	Ampliación-En ejecución	
9	Nueva Sede del CCT CONICET Patagonia Confluencia. Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.	125	Adquisición y remodelación	
10	Nueva Sede del CCT CONICET Salta-Jujuy. Ciudad de Salta, Provincia de Salta.	320	Adquisición y remodelación	
11	Nueva Sede del CCT CONICET Mar Del Plata. Provincia de Buenos Aires.		Adquisición y remodelación	

OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURA			
Denominación	**m2**	**Estado**	**Inversión 2022**
Obras menores en los distintos centros e institutos de investigación de acuerdo al relevamiento realizado para el Plan Estratégico de Gestión Institucional	-	En ejecución	$ 611.079.085

OTROS FINANCIAMIENTOS

Denominación	m2	Estado	Inversión 2022
Vehículos, mobiliario y equipamiento de edificios	-	-	$ 130.258.476

OBRAS INAUGURADAS Y FINALIZADAS 2022/2023			
Denominación	**m2**	**Estado**	**Valor Historico**
INFICQ-CIQUIBIC - Construcción de edificio para el Instituto de Investigaciones en Fisicoquímica y el Centro de Investigaciones en Química Biológica. Etapa 4. Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.	3.888	Finalizada, próxima a inaugurar	$ 462.481.659
IHEM - Construcción de edificio del Instituto de Histología y Embriología de Mendoza. Etapa 2. Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.	6.500	Inaugurada 2022	$ 302.000.000
INIBIOMA - Construcción de edificio en el campus del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente. Módulo 1. San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.	2.457	Inaugurada 2022	$ 137.140.275
Jardín Maternal del Centro Nacional Patagónico (CENPAT). Puerto Madryn, Provincia de Chubut.	263	Inaugurada 2022	$ 45.920.000
INTEMA - etapa 4 y puesta en valor	13.500	Inaugurada 2022	$ 327.099.794
Puesta en valor de Instituto IFLP	3.487	Inaugurada 2022	$ 71.825.000
Puesta en valor del Instituto CEQUINOR	1.721	Inaugurada 2022	$ 37.623.000
Total obras inauguradas en 2022/23			**$ 1.384.089.728**

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Ciencia.
Marzo 2023

Es menester aclarar que el Programa Federal “Construir Ciencia” está destinado no solamente a las distintas dependencias del CONICET, sino a todas las instituciones públicas nacionales de CyT que formen parte del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT); los organismos públicos científicos y tecnológicos de jurisdicciones provinciales y/o municipales; y las áreas de gobierno de ciencia y tecnología de jurisdicciones provinciales y/o municipales.

Con respecto a las obras mencionadas en la Memoria 2022, se informa el siguiente estado:

Estado de obras

Estado de Obra	Cantidad de Obras
EN EVALUACIÓN	43
CONVENIO FIRMADO	13
PLIEGOS EN PROCESO	10
PLIEGO APROBADO	7
LLAMADO A LICITACION ABIERTO	5
EVALUACIÓN DE OFERTAS	4
OBRA ADJUDICADA	10
EN EJECUCIÓN	7

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Ciencia.
Marzo 2023

Las licitaciones pueden consultarse en la web del Programa: https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/construirciencia

PREGUNTA N° 282

Ciencia y Técnica:

Dado que hace varios años las y los becarios del CONICET de todo el país vienen reclamando un Convenio Colectivo y derechos laborales en CONICET bajo la consigna de “Investigar es trabajar”

¿ Por qué se les sigue negando a las y los becarios la posibilidad de tener un Convenio Colectivo de Trabajo que regule sus condiciones laborales?

¿Por qué los becarios siguen sin aportes ni aguinaldos cuando es posible tener una forma de contratación adecuada al reconocimiento de derechos elementales básicos?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación indica que el Programa de Formación de Recursos Humanos del CONICET establece el concepto de beca como ayuda a la formación de postgrado y postdoctoral, permitiendo que jóvenes con mérito y vocación alcancen un alto nivel de capacitación, constituyendo un medio idóneo para su más eficaz inserción en los ámbitos científicos, tecnológicos y productivos del país.

Las y los beneficiarios del Programa de Becas del CONICET reciben el pago de un estipendio mensual, el otorgamiento de cobertura de una ART y, en los casos que correspondan, los Adicionales por Cobertura Médico Asistencial y por Familia. Asimismo, las becarias reciben prórrogas en sus becas en caso de tener hijas/os durante el usufructo de la misma.

Desde diciembre de 2019 el CONICET ha tomado numerosas medidas con el objetivo de ampliar la cobertura y asegurar las condiciones de usufructo de las Becas.

Se llevó a cabo una importante recomposición en los estipendios de becas que totalizó un aumento del 60,1% en 2020 y un 66,9% en 2021. En 2022 las becas recibieron todos los incrementos acordados en el marco de los acuerdos paritarios para la Administración Pública Nacional del personal SINEP, además de un 10% extra en concepto de jerarquización.

Además, se extendió la duración de las Becas Posdoctorales, que pasaron a durar 3 años.

Finalmente, con el objetivo de poder compensar los retrasos ocasionados por la pandemia de COVID-19, desde marzo de 2020 se han prorrogado más de 8.600 becas por períodos de entre 4 y hasta 12 meses, lo que representó un enorme esfuerzo presupuestario y de gestión para el Consejo. A continuación, se detallan la cantidad de prórrogas otorgadas por tipo de beca y cohorte:

Prórrogas otorgadas por retrasos en los planes de trabajo por pandemia COVID-19

Categoría	Cohorte	Plazo de prórroga (meses)	Cantidad

Doctoral	2015/2020	4	965
	2016/2021	12	1.340
	2017/2022	12	1.360
	2018/2023	12	1.079
	2019/2024	12	1.214
Finalización de doctorado	2018/2020	4	165
	2019/2021	12	320
	2020/2022	12	263
	2021/2023	12	322
Postdoctoral	2020/2022	12	1.064
	2021/2023	12	575
Total			**8.667**

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Ciencia.
Marzo 2023

PREGUNTA N° 283

Ciencia y Técnica:

Sobre Fondo de promoción de la Ciencia:

¿A dónde está yendo la plata de la transferencia con privados como Atom y Danone?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que de acuerdo a la Resolución 3249/07 de Política en Materia de Propiedad Intelectual del CONICET (y en concordancia con el Art. 10º de la Ley de Patentes y Modelos de Utilidad, y el Art. 6º de la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica) los beneficios obtenidos por el CONICET sobre las licencias de tecnologías de titularidad o cotitularidad del Organismo se distribuyen de la siguiente manera:

- Un 50% para el personal responsable de los resultados obtenidos (las trabajadoras/es que hayan participado de la invención)
- Un 30% para los gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora (instituto de investigación) a la que pertenece el grupo de investigación
- Un 15% para el Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión de Tecnologías del CONICET

- Un 5% para la Unidad de Vinculación Tecnológica que administre los fondos.

Respecto del convenio con DANONE ARGENTINA S.A., un 30% de los ingresos obtenidos es primero destinado a la Provincia de Tucumán, dado que la Dirección de Flora y Fauna Silvestre y Suelos es la Autoridad de Aplicación de la Ley 6292 con jurisdicción sobre los recursos genéticos involucrados de dominio de la Provincia de Tucumán.

Respecto del convenio con KOVI S.R.L. (titular de los barbijos marca ATOM), el CONICET, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de San Martín son cotitulares del desarrollo, por lo cual los ingresos se distribuyen entre las tres instituciones en partes iguales, y cada institución aplica su propia política de distribución de los ingresos de propiedad intelectual. La política del CONICET es la mencionada en el primer párrafo.

Respecto de los egresos del "Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión de Tecnologías", estos no se individualizan por contrato, pero se listan algunos de los últimos egresos aprobados:

- Proyectos Convocatoria Vulnerabilidad Social
- Proyecto Estabilización Caminos Rurales
- Programa de fortalecimiento institucional en materia de acceso a recursos genéticos
- Proyecto OMIDELTA
- Plan capacitación bianual personal de la Gerencia de Vinculación Tecnológica y de las Oficinas de Vinculación Tecnológica
- Gastos de mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual del Consejo

PREGUNTA N° 284

Comunicación:

ENACOM

¿Se presentó algún acto recursivo o de impugnación contra las Resoluciones 28/2019 y 4/2022 de la Oficina Anticorrupción?

RESPUESTA

El organismo correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

PREGUNTA N° 285

Comunicación:

ENACOM

Por el conflicto de intereses incurrido, tanto por el Presidente de la C.N.D.C., Esteban Greco, como la vocal de la C.N.D.C., María Roberta Vidal a quienes les alcanzaba la prohibición legal para dictaminar en la resolución cuestionada, extremo acreditado por Res. 28/2019 de la Oficina Anticorrupción de fecha 25-10-2019 suscripto por Laura Alonso y Res. 04/2022 de la Oficina Anticorrupción de fecha 22-02-2022 suscripto por Felix Crous:

¿Cómo se justifica en no cumplir hasta la fecha las recomendaciones del organismo encargado de velar por la ética pública, que es la Oficina Anticorrupción, conforme facultades emergentes del Decreto 102/99?

¿Cómo se justifica por dilatar decisiones administrativas y entorpecer la labor judicial con la interposición de artilugios procesales, como los efectuados en expedientes referidos anteriormente, cuando es su obligación cumplir con lo dispuesto por la Oficina Anticorrupción facilitando la nulidad de la Fusión Cablevisión Telecom?

¿Cuál es la razón para no allanarse en los autos "Sombra, Jorge Horacio c/ Estado Nacional s/ proceso de conocimiento", (Expte. Nº 8242/2022), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 10 Secretaría número 20, cuando una de las causales invocadas en el juicio ha sido la omisión de Telecom S.A. y Cablevisión S.A. de informar la relación contractual con la consultora GPR Economía S.A.?

¿Cuál es la razón por la cual no ha resuelto todavía la impugnación efectuada en la órbita del Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio y Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en el expte. "C.1693- Liliana Zabala s/ impugnación art. 16 ley 27.442" interpuesta hace 5 años, en fecha 13-08-2018, cuando ha sido una de las razones para (parte 1)

¿Cuál es la razón por la que no se ha allanado en los autos; "Sombra, Jorge Horacio c/ Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y otra s/Acción de Nulidad", (Expte. Nº 9112/2019), cuando su propio apoderado reconoce que de encontrarse consentida y firme la Resolución de la Oficina Anticorrupción (parte 1)

¿Efectuará la licitación por el 5G?

RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), en el marco de la elaboración del Plan de Gestión Integral del Espectro Radioeléctrico (Resolución 2199 /21), considera distintas bandas como aptas para la implementación y despliegue de Servicios de Comunicaciones Móviles que utilicen tecnologías de última generación -5G- en nuestro país; encomendándose a las áreas competentes la realización de las tareas necesarias para la disponibilización de las frecuencias identificadas.

Mediante la Resolución 2385/22, el ENACOM aprobó, como Anexo, el Reglamento General del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes “(STeFI)”.

En este contexto, se dictó la Resolución 2386/22, que dispuso atribuir la banda de frecuencias comprendida entre 3300 y 3600 MHz al Servicio Móvil Terrestre con categoría primaria, y estableció su utilización para la prestación del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI).

Este es el marco en el que el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) podrá disponer –merituados los distintos aspectos involucrados- el llamado a la licitación motivo de consulta.

PREGUNTA N° 286

Comunicación:

ENACOM

Por el conflicto de intereses incurrido, tanto por el Presidente de la C.N.D.C., Esteban Greco, como la vocal de la C.N.D.C., María Roberta Vidal a quienes les alcanzaba la

prohibición legal para dictaminar en la resolución cuestionada, extremo acreditado por Res. 28/2019 de la Oficina Anticorrupción de fecha 25-10-2019 suscripto por Laura Alonso y Res. 04/2022 de la Oficina Anticorrupción de fecha 22-02-2022 suscripto por Felix Crous:

¿En la posible licitación para la opción tecnológica que importa el 5G, cómo garantiza la transparencia, frente a la omisión manifiesta del P.E. en resolver estos temas pendientes en relación a la Fusión Cablevisión S.A. Telecom S.A.?

¿Puede acompañar la evaluación de los daños resarcibles en los términos expresados en el art. 17 de la ley 25.188 (conforme lo dispuesto en el punto IX de la Resolución 2022-4 de la O.A.)?

¿Se privilegiará la opción económica o geopolítica en la licitación del 5G?

Desestimar los argumentos planteados en "Sombra, Jorge Horacio c/ Estado Nacional s/ proceso de conocimiento", (Expte. Nº 8242/2022), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 10 Secretaría número 20? (parte 2)

-RESOL-2022-4- APN-OA-PTE de fecha 22 de febrero de 2022...", en presentación de fecha 23-09-2022, manifiesta que se habilita el procedimiento previsto por los arts. los arts. 3 y 17 de la Ley 25.188, dado que tiene facultades para hacerlo conforme lo dispuesto por el decreto 1265/87 art. 1, y 8 último párrafo? (parte 2)

RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa que los pliegos de condiciones generales y técnicos habrán de contener las pautas de selección objetiva que materialicen, sin mayor dificultad, los principios propios del régimen de contrataciones del Estado; entre ellos, el de transparencia.

Por otra parte, y en lo relativo a las opciones que se plantean como posibles, cabe señalar que las mismas podrían ser viables en cuanto a su aplicación o, incluso, una combinación de ambas o de otras formas. Ello, en tanto la elección final estará ordenada a partir del análisis de distintos aspectos, tales como el aspecto poblacional, productivo, desarrollo de infraestructura, obligaciones de prestación, valor del recurso radioeléctrico, etc.

PREGUNTA N° 287

Con el conocimiento del rol que juegan los puertos y la hidrovia privatizados en cuanto al tráfico de drogas, como tambien los diferentes negocios ligados al narco como las financieras, el juego, tanto legal como ilegal, la compra de granos en negro, las concesionarias de autos y las constructoras,

¿No da la pauta de que el principal problema que hay del copamiento de las bandas en los barrios más empobrecidos de la ciudad es como se ha ido construyendo un narco-estado, desde la cúspide del poder político hacia abajo, a partir de la designación de manera sistemática de funcionarios de las distintas fuerzas de seguridad donde ellos mismos aparecen como organizadores de las bandas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1119 del presente Informe

PREGUNTA N° 288

Con el conocimiento del rol que juegan los puertos y la hidrovia privatizados en cuanto al tráfico de drogas, como tambien los diferentes negocios ligados al narco como las financieras, el juego, tanto legal como ilegal, la compra de granos en negro, las concesionarias de autos y las constructoras,

¿No está planteada la nacionalización de las vías por donde circula la droga?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Secretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, hace saber que la Vía Navegable Troncal es nacional.

Está administrada por el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable (ECOVINA). Un organismo autárquico y federal que está integrado por el Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Productivo y Ministerio de Transporte) y por las 7 provincias ribereñas (Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe).

El Estado Nacional encomendó, además, el mantenimiento, dragado y balizamiento, a la Administración General de Puertos.

PREGUNTA N° 289

Con el conocimiento del rol que juegan los puertos y la hidrovia privatizados en cuanto al tráfico de drogas, como tambien los diferentes negocios ligados al narco como las financieras, el juego, tanto legal como ilegal, la compra de granos en negro, las concesionarias de autos y las constructoras,

¿No se plantea una investigación integral del problema y de sus reales beneficiarios? ¿Por qué el ministro de Seguridad Aníbal Fernández dijo en una de sus últimas visitas a Rosario que la mayoría de las personas asesinadas eran personas que pertenecían a las bandas narco? ¿Ratifica esta declaración, que no solamente es una ofensa a las víctimas de esta masacre que tiene a la juventud empobrecida como principal destinatario, y cuya intención fue lavarse las manos en lugar de atender un problema, o quitarle entidad para silenciar la voz de las víctimas para tratar de disimular la catástrofe que hay en Rosario y deslindarse de las responsabilidades políticas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1119 del presente Informe

PREGUNTA N° 290

Desarrollo Social:

La pobreza en aumento que supera el 40% de la población, y es mayor al 60% en niños y adolescentes, junto con el aumento de la inflación y la falta de trabajo registrado vuelven necesario para millones de trabajadores conseguir un ingreso fijo con el cual poder subsistir hasta tanto consigan un trabajo formal.

Los programas sociales pueden cumplir ese rol, pero actualmente se encuentran cerrados, imposibilitando el ingreso de más beneficiarios e incluso se han dado de baja a más de 100 mil personas por no poder hacer una actualización de datos que, por su modalidad virtual, es restrictiva. Al mismo tiempo, el monto del mismo se encuentra por debajo de los niveles de indigencia, siendo que en muchos casos hay

una sola persona por familia que es beneficiaria y el monto no llega a la canasta básica alimentaria.

¿No le parece necesario un aumento de emergencia para evitar un deterioro social que impide que quien percibe un plan alcance la mitad de la Canasta Básica Alimentaria? ¿Por qué no consideran la universalización de los planes sociales en lugar de promover su manejo por parte de los intendentes y los punteros?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información solicitada se encuentra en las respuestas a las Preguntas N° 584 y N° 1500 del presente informe.

PREGUNTA N° 291

Economía

Cuando fue consultado el pasado año acerca de qué harían con el pasivo del BCRA que supera los 7 billones de pesos, cuando habían prometido pagar las jubilaciones con los intereses de ese negociado para los bancos, respondió que había sido “para enfrentar las necesidades derivadas de la pandemia” y que luego “la asistencia monetaria al Tesoro seguirá una trayectoria descendente en términos del PIB, previendo un valor nulo para 2024”. A la luz de los anuncios del canje con los bonos atados al dólar o a la inflación, según mejor le convenga al tenedor de la deuda, y con la intención de postergar para el 2024 y 2025 los vencimientos correspondientes a abril, mayo y junio de este año.

¿Aceptan el fracaso de esta política usuraria, que condena a la mayoría de las y los trabajadores a la pobreza y que puede desatar una corrida bancaria? ¿Reconocen que no era simplemente una medida para enfrentar la situación de la pandemia sino que es la orientación de beneficiar a unos pocos en perjuicio de las mayorías?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°1144 del presente informe.

Adicionalmente, se señala que en línea con lo acordado en el Programa de Facilidades Extendidas (PFE), y dadas las mejores condiciones del mercado de deuda doméstica respecto de los primeros años de gestión, durante 2023 el BCRA continuará reduciendo la asistencia monetaria al Tesoro Nacional.

PREGUNTA N° 292

Economía

En el presupuesto 2023 se ha repetido la maniobra que han utilizado todos los gobiernos a lo largo de los últimos quince años en materia inflacionaria: subestimar el aumento de los precios para luego tener mayor poder discrecional y repartir las partidas de acuerdo al antojo del Poder Ejecutivo. Además, la alta inflación es su mejor arma para licuar los gastos del Estado y achicar el déficit a costa de jubilaciones y salarios.

¿Cómo justifican una proyección del 60% de inflación en 2023 cuando entre los primero 2 meses del año ya ha superado el 13%?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo de los índices de inflación forma parte de esas estimaciones.

En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura argentina e internacional, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

Las medidas que se están aplicando para reducir la inflación se pueden encontrar en la respuesta a la pregunta N° 1148.

PREGUNTA N° 293

Economía:

Según la última actualización, el monto del Salario Mínimo Vital y Móvil es de $69.500. Al 17 de febrero de 2023 el valor de la Canasta Básica Total tipo 2 según INDEC es de $163.539.

¿Cómo explica esta disparidad siendo que el SMVyM es el valor de referencia para planes sociales como el Potenciar Trabajo, que cuenta con 1,2 millones de beneficiarios que perciben la mitad del SMVyM, y además en el sector de trabajo informal que lo tiene de referencia? ¿Este gobierno considera que esa diferencia entre el ingreso que percibe un gran sector de la población trabajadora, y lo necesario para cubrir la canasta básica que marca la línea de pobreza, puede “mejorar la equidad en la asignación de las remuneraciones y la protección de categorías laborables vulnerables”?

RESPUESTA

La información que Ud solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 481 del presente informe.

PREGUNTA N° 294

Educación:

El Consejo Federal de Educación ha aprobado a espaldas de la docencia y las familias de los estudiantes, un nuevo parche educativo denominado “Una hora más de clase”.

¿La implementación de la 5ta hora no es una coartada para ocultar el incumplimiento del gobierno actual y los anteriores en llegar a la Jornada Completa en el 80% de los establecimientos de educación primaria para hace más de una década, tal cual se comprometieron con la sanción de diversas normas, entre ellas la Ley de Educación Nacional y la obtención de créditos internacionales para tal fin? ¿No es un contraste brutal que el Ministerio de Educación haga propaganda de una modificación adoptada a espaldas de la comunidad educativa, cuando hay escuelas del conurbano que deben funcionar con grados divididos cuyos alumnos concurren alternadamente a clases, por la falta de espacio, o sea aulas y nuevas escuelas? ¿Qué estudios sobre la situación

de funcionamiento escolar, de las familias, el transporte y la infraestructura educativa realizaron antes de lanzar improvisadamente dicho programa? ¿Qué le responde el Ministerio de Educación a esas comunidades cuyos alumnxs reciben la mitad de los días de clase por la total responsabilidad del gobierno en no construir las aulas y escuelas prometidas? ¿Sobre qué estudios pedagógicos y educativos basaron la decisión de implementar el programa “Una hora más de clase” o 5ta hora?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, conforme la Resolución CFE 426/22, el Estado Nacional y las jurisdicciones educativas se comprometieron a realizar las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en todas las jurisdicciones, o bien adoptar la extensión horaria que las lleve a un mínimo de 25 horas semanales como estrategia hacia la universalización.

La medida es una estrategia escalonada hacia la universalización de la jornada extendida, a fin de cumplir con lo establecido en las distintas normativas de orden nacional.

Al momento de la creación del Programa, en nuestro país el 79% de las escuelas primarias eran de jornada simple, con una carga horaria de 4 horas reloj por turno, abarcando el 86% de los estudiantes de la educación primaria; y solo el 21% de las escuelas era de jornada extendida y/o completa.

La ampliación de la jornada escolar en la educación primaria busca reforzar las trayectorias escolares en cuanto acceso, permanencia, egreso y apropiación de aprendizajes significativos, en particular en los sectores más desfavorecidos

Constituye una oportunidad para ofrecer más y mejores oportunidades de acceso al conocimiento a los niños y las niñas, en particular para intensificar la enseñanza de Matemática y Lengua.

Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias. La misma puede encontrarla en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_426-22.pdf

Asimismo, esta ampliación horaria será destinada prioritariamente al fortalecimiento de la producción escrita, la comprensión lectora y la alfabetización matemática y científica. Cabe destacar que, a marzo de 2023, el 75% de las escuelas estatales de Jornada Simple sumaron al menos 1 hora más de clase por día.

Respecto a los estudios que se tuvieron en consideración, el Ministerio de Educación informa que la respuesta que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 381 del presente informe.

PREGUNTA N° 295

Educación:

En relación a la paritaria salarial nacional, firmada en febrero de este año por el Ministerio de Educación, el Poder Ejecutivo y los gremios nacionales.

¿Consideraron que al NO fijar un salario básico unificado nacional para el cargo testigo que pueda aplicarse al conjunto de los cargos docentes de cada jurisdicción, se generan distorsiones, dado que hay cargos docentes quedan debajo del MG, y frente a un salario crecientemente compuesto por cifras no remunerativas y/o no bonificables, esto achata la escala salarial entre el que recién se inicia y el que tiene

el tope de antigüedad, convirtiendo esa diferencia en casi imperceptible? ¿No consideran una muestra del desprecio a la educación pública y sus trabajadores establecer el salario conformado (total) del cargo de Maestrx de Grado en 130.000 pesos para marzo, cuando la canasta de pobreza fue de 163.000 para el mes de enero?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, tal como lo establecen la Ley de Financiamiento Educativo 26.075 y el Decreto 92/20, tiene la obligación constitucional de establecer el salario mínimo docente junto con el Consejo Federal de Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional.

El último acuerdo paritario, firmado en febrero del año 2023, se estableció que ningún docente cobre menos $130.000 por lo que el Gobierno Nacional creó un complemento en el marco del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente con el fin de atender lo anterior.

Acorde a la normativa vigente, corresponde a cada jurisdicción acordar los aumentos salariales docentes, respetando el Salario Mínimo Nacional Docente Garantizado acordado en la Paritaria Nacional.

PREGUNTA N° 296

Educación:

La ola de calor pone en evidencia la precariedad de la infraestructura educativa en diversas regiones del país, especialmente en el conurbano bonaerense.

¿Cómo piensan garantizar la resolución de la situación de infraestructura precaria por la falta de mantenimiento y servicios públicos claramente deficientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que todas las escuelas que financia poseen acondicionamiento térmico, siempre y cuando haya sido solicitado en el Proyecto de Obras por las respectivas jurisdicciones.

El mantenimiento es garantizado por cada una de las jurisdicciones, una vez que finaliza la obra y el Estado Nacional entrega la misma a la provincia.

PREGUNTA N° 297

Educación:

Luego de un inicio de clases donde hubo y/o aún se desarrollan medidas de fuerza de docentes en las provincias de San Juan, Santa Cruz, La Rioja, Misiones, Entre Ríos, Córdoba, CABA, Buenos Aires, Chaco, Jujuy, Río Negro, Chubut, Santa Fé, entre otras:

¿No consideran que han fracasado en imponer a las y los docentes una pauta de aumento salarial por debajo de la inflación y la naturalización del trabajo del doble y triple cargo, mediante el vehículo de la paritaria nacional y de las provinciales, a pesar de contar con el apoyo de las direcciones sindicales integradas al gobierno?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que en el marco de la Paritaria Nacional Docente y con la intervención de las representaciones docentes de nivel nacional, el Salario Mínimo Nacional Docente Garantizado tuvo un aumento del 33.5% hasta el mes de julio de 2023; fijando un salario mínimo nacional garantizado de $130.000.

PREGUNTA N° 298

ENACOM

Solicito se acompañe sumario administrativo iniciado, conforme lo normado por el art. 4 del Decreto 102/1999, como consecuencia de la notificación de la Resolución 2022-4 de la O.A.

¿Hubo algún acto efectuado sobre la procedencia de la nulidad absoluta de los actos dictados en conflicto de intereses, en particular por la Resolución 374/2018 de las actuaciones labradas en la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (conforme punto IX de la Resolución 2022-4 de la O.A.), y facultades emergentes dispuestas en el inc. i del art. 2 del Decreto 102/99?

RESPUESTA

El organismo correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

PREGUNTA N° 299

Energía:

La cuestión de la energía eléctrica ha ocupando un lugar destacado en las noticias debido a los cortes de luz en medio de la ola de calor, a los aumentos en la boleta, y a la puesta en venta de Edesur por parte del grupo Enel cuando recaen sobre la distribuidora todo tipo de cuestionamientos acerca del pésimo servicio que brinda.

Edesur por ejemplo, que entre 2018 y 2019 incrementó sus resultados en un 168%, no obstante, sus inversiones crecieron muy por debajo de la inflación en ese período (33% vs. 53,8%). En 2020, la firma no reinvirtió nada de las ganancias acumuladas en 2019 y procedió a recortar las inversiones en un 50% nominal.

¿Cuál es el monto real de las condonaciones de deuda a las empresas de energía? ¿Cuál es la situación de la empresa Edesur, teniendo en cuenta las declaraciones del grupo propietario acerca de su venta? ¿Cuáles son las medidas concretas a tomar respecto de la falta de inversión por parte de las empresas distribuidoras de energía eléctrica? ¿Cuáles van a ser los resarcimientos a las familias afectadas por los cortes de luz? ¿Por qué no se dispuso a través de la empresa AYSA un dispositivo para suministrar agua potable a los afectados por los cortes de luz?

RESPUESTA

La información requerida puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 1182 del presente Informe.

Por otra parte, el Ministerio de Economía informa que los resarcimientos a los usuarios por cortes del suministro eléctrico, se realizan de acuerdo a los establecido en el Subanexo 4 del Contrato de Concesión y la normativa vigente.

En este marco, y en función de lo indicado precedentemente, el Organismo ha dictado las RESOL-2023-131-APN-ENRE#MEC, RESOL-2023-236-APN-ENRE#MEC y RESOL-2023-306-APN-ENRE#MEC correspondiente a las afectaciones extraordinarias detectadas durante diciembre 2022, febrero de 2023 y marzo de 2023 respectivamente.

PREGUNTA N° 300

Iglesia y Estado:

Frente a la cantidad de casos y denuncias de abusos sexuales por parte de curas y sacerdotes en su mayoría, pero que no escapa a otros miembros de las Iglesias, urge avanzar en la separación de la Iglesia y el Estado, como forma de terminar con el amparo de los aberrantes delitos eclesiásticos.

¿Por qué siguen vigentes las leyes 21.950, 21.540, 22.552, 22.162, 22.430 y 22.950 y los Decretos N° 1991 y 2322, mediante las cuales se establece el pago de dietas, subsidios, pasajes, jubilaciones y otros privilegios por parte del Estado Nacional a Obispos y arzobispos?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que constitucionalmente, conforme al proceso de sanción y promulgación, las leyes mantienen su vigencia –salvo algunas por vencimiento del plazo o del objeto o en algún otro caso- hasta tanto sean expresamente derogadas, y el Poder del Estado que tiene competencia para ello es el Legislativo, el Honorable Congreso de la Nación, y no así el Poder Ejecutivo Nacional.

Téngase presente que las normas citadas en la consulta, fueron declaradas Leyes Nacionales de carácter general vigentes por el Digesto Jurídico Argentino, aprobado por la Ley 26.939.

PREGUNTA N° 301

Internacional:

PERÚ:

A más de tres meses del golpe cívico-militar en Perú que ya lleva 70 muertos y cientos de heridos y detenciones arbitrarias en todo el país y considerando que se ha desatado una rebelión popular de trabajadores, campesinos, universitarios y pobladores, que han ganado las calles en las provincias y ciudades de Perú contra Dina Boluarte y el congreso derechista, racista y represor, considerando que el gobierno argentino inicialmente sacó una declaración legitimando el golpe en “defensa de la constitución” y el propio presidente, Alberto Fernández, realizó un llamado telefónico directo a Dina Boluarte, la nueva presidenta golpista, para “expresarle su respaldo, apoyo y colaboración”. Que en oportunidad de la reciente conferencia de la CELAC realizada en Buenos Aires, el gobierno recibió a las autoridades golpistas peruanas.

¿Por qué el gobierno de Alberto Fernández sigue dando apoyo diplomático al sangriento régimen golpista del Perú? ¿Por qué no se rompe relaciones diplomáticas con el gobierno asesino de su pueblo (tal como lo reclama la Comisión Argentina de Solidaridad con la lucha del pueblo peruano?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la República Argentina durante todo el proceso de tensión política en la República del Perú realizó, tanto unilateral como bilateral y regionalmente a través de la CELAC, un llamado al diálogo entre los peruanos como herramienta para superar la crisis, garantizar la democracia y el respeto irrestricto de los derechos humanos. En esta línea de acción, participó activamente del Grupo de Alto Nivel de la OEA.

El 7 de diciembre, ante los acontecimientos ocurridos en la hermana República del Perú, la Cancillería Argentina publicó un comunicado de prensa a través del cual expresó su "preocupación por la crisis política que atraviesa la hermana República del Perú" e hizo un llamado a todos los actores políticos y sociales a que se resguarden las instituciones democráticas, el estado de derecho y el orden constitucional.

Asimismo, el día 12 de diciembre, junto a los gobiernos de Colombia, México y Bolivia, la República Argentina realizó un nuevo llamado al diálogo de todos los actores involucrados solicitando se respete la voluntad del sufragio, las instituciones y los derechos humanos de Pedro Castillo.

Actualmente la Cancillería Argentina sigue con atención los acontecimientos que suceden en Perú a través de nuestra Embajada en Lima.

PREGUNTA N° 302

Jubilaciones:

En la actualidad, la gran mayoría de los jubilados cobran el haber mínimo que se encuentra en $58.655, y en muchos casos deben sacar de sus propios ingresos los aportes que no le fueron realizados por sus patrones al momento de encontrarse activos para poder acceder a la moratoria.

¿Qué medidas tomarán para que todas esas personas que se encuentran en la indigencia dejen de hacerlo? ¿Repondrán los aportes patronales que fueron quitados en la década de los '90 y que ningún gobierno ha recompuesto? ¿Se tomará alguna medida para que aquellos empresarios que tengan empleados en condiciones informales lleven adelante su registración de manera obligatoria, con el fin de restituir las vaciadas cajas del ?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que los últimos datos de la Canasta Básica Alimentaria (febrero 2023), monto sobre el cual se mide la indigencia, alcanza los $21.618,18 para los varones entre 61 y 75 años y $17.450,82 para las mujeres de la misma edad. Por su parte, el monto del Haber Mínimo Garantizado para el mes de marzo 2023 es de $58.655. Tal como se puede observar, éste último resulta significativamente mayor al de la canasta básica alimentaria.

Asimismo, desde el año 2020, los beneficiarios del régimen previsional que cobran los haberes más bajos, además de los incrementos estipulados mediante la fórmula de movilidad, reciben refuerzos de ingresos, lo que permite mejorar en términos relativos

los haberes jubilatorios. A continuación, se detallan las normas y los montos de los refuerzos otorgados.

Norma	Monto	Meses
Decreto 105/2023	$15.000	Marzo, Abril y Mayo 2023
Decreto 788/2022	$10.000	Diciembre 2022, Enero y Febrero 2023
Decreto 532/2022	$ 7.000	Septiembre, Octubre y Noviembre 2022
Decreto 215/2022	$12.000	Mayo 2022
Decreto 180/2022	$ 6.000	Abril 2022
Decreto 855/2021	$ 8.000	Diciembre 2021
Decreto 481/2021	$ 5.000	Agosto 2021
Decreto 218/2021	$ 1.500	Abril 2021 y Mayo 2021
Decreto 309/2020	$ 3.000	Abril 2020
Decreto 73/2019	$ 5.000	Diciembre 2019 y Enero 2020

Por otra parte, los beneficiarios afiliados al INSSJyP recuperaron los Medicamentos Gratis de PAMI garantizando de esta manera el derecho al acceso a la salud a 4,3 millones afiliadas y afiliados. Según los datos del INSSJyP, esta medida permite que las personas afiliadas ahorren en promedio $9.000 mensuales. (Fuente: https://www.pami.org.ar/medicamentos).

Cotizaciones y mercado de trabajo

En cuanto a aquellos aportes personales que no se hubieran efectuado oportunamente, cabe señalar que los mismos deben retenerse de la remuneración imponible del trabajador. En el caso de las moratorias, los montos a retener de los haberes previsionales se encuentran subsidiados y son significativamente inferiores a los aportes personales correspondientes a un Salario Mínimo Vital y Móvil.

En relación con las contribuciones patronales, la Ley 27.541 del año 2019, interrumpió la progresiva disminución de las alícuotas, medida que fuera establecida en el año 2017, para los empleadores pertenecientes al sector privado cuya actividad principal encuadre en el sector “Servicios" o en el sector "Comercio", de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa N° 220 del 12 de abril de 2019. En esta misma norma con el objetivo de incrementar la recaudación de la seguridad social, se fijó el monto de la Detracción de la Remuneración imponible para contribuciones patronales en $ 7.003,68 eliminando el progresivo incremento previsto para estos conceptos.

Por último, en relación con la informalidad del mercado de trabajo, se han tomado varias medidas vinculadas a brindar incentivos a los empleadores para la formalización de los trabajadores entre las que se destacan, la reducción en las contribuciones patronales a diferentes sectores, el Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO), Programa de Inserción Laboral (PIL), el Fomentar Empleo y el Programa Registradas destinado a incentivar la registración de las trabajadoras de Casas Particulares, entre otros. También se realizan acciones de fiscalización del trabajo enmarcadas en el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), donde intervienen diferentes organismos con el objetivo de combatir el empleo no registrado.

https://www.argentina.gob.ar/trabajo/tenesunaempresa

PREGUNTA N° 303

Jubilados:

Con la aprobación de la última ley de moratoria previsional han quedado afuera todos aquellos adultos mayores que no tengan aportes después del año 2008 y que no han sido registrados por sus patronales.

¿Piensan avanzar con una ley de jubilación universal, para todos los trabajadores con o sin aportes y sin compra de años, sobre la base de terminar con el trabajo informal y recomponer los aportes de las patronales que se han beneficiado de esta informalidad?

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social informa que el Plan de Pago de Deuda Previsional sancionado el pasado 28 de febrero a través de la Ley 27.705 tiene dos componentes. Uno, para personas que tengan o alcancen en los próximos dos años la edad jubilatoria (60 las mujeres y 65 los varones). En este caso podrán regularizar períodos de aportes faltantes entre los 18 años de la persona y hasta diciembre de 2008. El otro componente de la Ley 27.705 está destinado a personas en edad cercana a la edad de retiro (50 a 59 años las mujeres y 55 a 64 años los varones) y que ya sepan que necesitarán regularizar períodos para poder alcanzar la edad jubilatoria con 30 años de aportes. En este caso, podrán regularizarse períodos hasta marzo de 2012.

PREGUNTA N° 304

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En el Artículo 73 de la Constitución de Río Negro, se establece el libre acceso de todos los ciudadanos a los espejos de aguas y a sus riberas, y la sentencia 64/2009 del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Río Negro estableció que la provincia debe habilitar y darle condiciones de transitabilidad y señalamiento a dos vías: el sendero de montaña y el camino Tacuifí.

¿Cómo es posible que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no haya intervenido frente al manifiesto incumplimiento de los fallos que habilitan el uso del camino Tacuifí para acceder al Lago Escondido por parte del financista inglés Joe Lewis y del Gobierno de la Provincia de Río Negro? ¿Qué iniciativas se tomaron para investigar la connivencia del financista inglés Joe Lewis con jueces, funcionarios del Poder Ejecutivo de la CABA, directivos del Grupo Clarín y ex funcionarios de la AFI, en el encuentro que tuvieron en la mansión de Lago Escondido, a mediados de octubre del 2022? ¿Qué investigaciones se han iniciado para conocer la responsabilidad del financista inglés Joe Lewis en el ataque perpetrado el 31 de enero de este año con patotas a los manifestantes dejando varios heridos?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en primer lugar, es dable manifestar que, tal como está enunciado en la primera pregunta, estamos frente a un conflicto y causa judicial de competencia provincial.

En respuesta a la segunda pregunta, habida cuenta la gravedad de las situaciones que se desprenden de la posible existencia de una connivencia entre el financista Joe Lewis y jueces nacionales, federales, funcionarios de la Ciudad de Buenos Aires, y empresarios de medios de comunicación relacionados al Grupo Clarín, en razón del viaje realizado a la Ciudad de San Carlos de Bariloche en la Provincia de Rio Negro, a mediados de octubre del año último, en el cual se alojaron en la estancia de Lago

Escondido, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por instrucción del Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, presentó una denuncia penal, junto a la solicitud de ser tenidos como parte querellante.

La denuncia fue presentada el 7 de diciembre de 2022 ante la Fiscalía Federal de San Carlos de Bariloche, quedó radicada ante el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y los denunciados fueron Julián Ercolini, juez del Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 10, Carlos Mahiques, juez de la Cámara Federal de Casación Penal, Pablo Yadarola, juez del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Pablo Cayssials, juez del Juzgado Nacional de 1º instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, el Sr. Juan Bautista Mahiques, Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marcelo D'Alessandro, Ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires (hoy en uso de licencia), Leonardo Bergroth, ex agente de inteligencia, integrante de la entonces Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), Jorge Carlos Rendo, directivo de Grupo Clarin, Nicolas Van Ditmar, administrador del inmueble de Lago Escondido perteneciente a Joe Lewis y Tomás Reinke, publicista, especialista en publicidad digital.

Los delitos que se le endilgan a los denunciados son los de incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 del CP) y admisión de dádivas (art. 259 del CP) en el caso de Ercolini, Mahiques, Yadarola, Cayssials, Mahiques hijo y D'Alessandro y ofrecimiento o entrega de dadivas (art. 259 del CP) en el caso de Bergroth, Rendo, Van Ditmar y Reinke.

Con fecha 7 de diciembre de 2022, la fiscal federal de Bariloche imputó a los Sres. Julián Ercolini, Carlos Mahiques, Pablo Yadarola, Pablo Cayssials, Juan Bautista Mahiques, Marcelo D'Alessandro, Leonardo Bergroth, Jorge Rendo, Pablo Casey, Tomás Reinke.

El pedido de ser tenidos por parte querellante se encuentra, a la fecha, pendiente de ser resuelto ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.

Sin perjuicio de lo expuesto, a la fecha, el avance de la investigación se encuentra limitado por un conflicto de competencia que se encuentra en trámite ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Uno de los imputados realizó un planteo solicitando que se acumule la causa a la que tramita ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de Comodoro Py - ámbito de mayor influencia de los imputados.-
El planteo fue inicialmente rechazado por el Juez Ramos, lo que motivo que el imputado apelara ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala II.

El 1° de febrero de 2023, el Juez Farah hizo lugar a la apelación presentada y dispuso que el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche se inhiba de seguir interviniendo en la causa, designando al juzgado a cargo del Juez Ramos como el competente para seguir su tramitación. Esta decisión fue rechazada por el Juez Villanueva, actualmente subrogando el juzgado federal de San Carlos de Bariloche, quedando configurado el conflicto de competencia. El mismo deberá ser resuelto por la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal, integrada por los jueces Diego Barroetaveña, Daniel Petrone y Carlos Mahiques, quien se excusó por ser imputado en las causas en cuestión.

PREGUNTA N° 305

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En la memoria detallada del Estado de la Nación 2022 en referencia al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación mencionan que dicho Ministerio ha "agilizado y mejorado los trámites reparatorios administrativos de 13.000 expedientes". Asimismo, informan la elevación de 1797 resoluciones de la pensión prevista por la Ley 26.913 y otras pensiones reparatorias que abarcan a las victimas del terrorismo de Estado. Atendiendo que varios organismos de DDHH denuncian que hay alrededor de 23.000 expedientes en el Ministerio de Justicia sin resolución alguna y considerando que se trata de leyes reparatorias que abarcan a personas mayores, se pide detalle de cantidad de trámites reparatorios iniciados en dicha Secretaría bajo las leyes vigentes.

Asimismo, se pide se informe en forma detallada sobre las medidas concretas adoptadas por dicho Ministerio para agilizar los trámites correspondientes.

¿Cuántos trámites tuvieron una respuesta favorable? ¿Cuántas personas efectivamente han comenzado a cobrar la pensión? ¿Cuántas personas están a la espera de una respuesta en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos?

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación informa:

Cantidad de trámites reparatorios iniciados en la Secretaría bajo las leyes vigentes (desde la vigencia de cada una de las leyes hasta el 15/3/2023)

Ley	Cantidad de expedientes
Ley N° 24.043 (Detenidos)	17.495
Ley N° 24.043 (Exilio forzoso)	8.327
Ley N° 26.564	5.668
Ley N° 25.914	7.531
Ley N° 26.913	17.495
Ley N° 24.411	9.658

Nota: la cantidad de expedientes no coincide con la cantidad de solicitantes, porque una misma persona puede haber solicitado varios beneficios.

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

En cuanto a las medidas concretas adoptadas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación para agilizar los trámites correspondientes, se informa que desde el comienzo de la actual gestión de gobierno se han tomado diferentes medidas para acelerar y mejorar el trámite de las leyes reparatorias, sobre todo teniendo en

cuenta la crítica situación en la que se encontraban los expedientes administrativos por decisión política de la anterior gestión.

En tal sentido, a partir de 2016, se advirtió una evidente disminución del caudal de trámites que culminaron en el pago efectivo del beneficio reparatorio. Durante la gestión anterior se verificó un excesivo y deliberado retraso en el curso de los expedientes, merced a mecanismos dilatorios intencionales y arbitrarios, entre los que podemos mencionar: demoras injustificadas en cada una de las dependencias, alteración del circuito administrativo, incorporación de requisitos administrativos ritualistas e innecesarios, desmantelamiento de equipos de trabajo, etcétera.

Como resultado de estas políticas restrictivas, durante los 4 años de la gestión anterior, se pagaron apenas 209 beneficios correspondientes a la Ley 25.914, de los cuales 50 ya estaban aprobados al momento de iniciarse la gestión; mientras que solamente en 2015, se había alcanzado el número de 735 beneficios para dicha ley.

Por eso, al asumir la actual gestión, la prioridad fue agilizar el trámite de los expedientes reparatorios, incluso teniendo en cuenta las dificultades que causaron en su momento las restricciones adoptadas para hacer frente a la pandemia por Covid-19.

Ante este escenario, la actual gestión ha desarrollado las siguientes medidas:

- Se fortaleció el equipo de la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias.
- Se declaró servicio esencial durante la pandemia al equipo de trabajo de la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias.
- Se llevó adelante un proceso de digitalización masiva de expedientes.
- Se generaron relaciones de articulación permanente con otras dependencias del Poder Ejecutivo Nacional intervinientes en el trámite, para acelerar el circuito de los expedientes. También se fortaleció la articulación con el Consejo Federal de Derechos Humanos para procurar colaboraciones en la revisión de los expedientes en las provincias.
- Se profundizó la articulación con para resolver ágilmente los problemas formales de inicio de los expedientes de pensiones.
- Se fortaleció la articulación del Centro Ulloa de la Secretaría de Derechos Humanos con las jurisdicciones provinciales, lo que permitió incrementar en un 500% la cantidad de derivaciones para las evaluaciones de los daños. Además, se firmó un convenio con el Ministerio de Salud de la Nación para permitir la modalidad de evaluaciones a distancia virtuales también a personas que residen en el país.
- Se habilitaron nuevas instancias de atención al público.
- Se incorporó, a través de la Resolución 59/2022 de la Administración Nacional de la Seguridad Social, a la operatoria de créditos de a los ex presos políticos beneficiarios de dicha ley y sus derechohabientes. Además, se avanzó en la conformación de una mesa de trabajo junto a representantes de PAMI y de para lograr que los beneficiarios de la pensión de la Ley 26.913 puedan acceder a la cobertura de PAMI.

Estas medidas son el resultado del compromiso de la gestión actual en materia de Derechos Humanos, como lo muestran los números de los beneficios reparatorios resueltos, según las leyes emanadas por el Congreso de la Nación.

Durante los cuatro años de la gestión anterior, que abarcan desde el 10/12/15 al 9/12/2019, se dictaron solamente 2.473 Resoluciones Ministeriales vinculadas a Leyes Reparatorias. En contraste, en un periodo menor con el inicio del actual

gobierno, durante el mandato de la anterior Ministra, y del actual Ministro, se dictaron 4.264 Resoluciones Ministeriales de Leyes Reparatorias.

Asimismo, durante el mismo periodo el actual Secretario de Derechos Humanos, ha dictado 3.256 Resoluciones resolviendo los trámites vinculados con la Ley 26.913.

Cantidad de expedientes que obtuvieron una resolución favorable, desde la vigencia de cada una de las leyes hasta diciembre de 2022

Ley	Cantidad de resoluciones favorables*
Ley 24.043 (Detenidos)	15.744 - Debido a la forma en que está organizada la base de datos, las resoluciones referentes a la Ley 24.043 (tanto para trámites de indemnización por detenciones como por exilio) y a la Ley 26.564 (por detenciones abarcadas por esta ley), no pueden ser desagregados por lo que se informan conjuntamente -
Ley 24.043 (Exilio forzoso)	
Ley 26.564	
Ley 25.914	5.579
Ley 26.913	9.173
Ley 4.411	8.014

Nota: se informan cantidad de resoluciones favorables, aunque pueden haberse dictado más de una resolución en el mismo expediente.

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

En lo que refiera a la Cantidad de personas que efectivamente han comenzado a cobrar la pensión, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa esta Secretaría puede informar la cantidad de resoluciones favorables por la ley, pero no las pensiones efectivamente abonadas.

Expedientes que se encuentran aún en trámite (a diciembre de 2022)

Ley	Cantidad de solicitudes pendientes

Ley 24.043 (Detenidos)	4.241
Ley 24.043 (Exilio forzoso)	5.412
Ley 26.564	2.699
Ley 25.914	3.789
Ley 26.913	6.351
Ley 24.411	922

Nota: Corresponde aclarar que no se informan cantidad de "personas están a la espera" porque, como ya se resaltó, se registran cantidad de expedientes, y éstos pueden no coincidir con cantidad de solicitantes. Estos expedientes se encuentran en distintos estadios de tramitación, no encontrándose todos ellos en condiciones para ser resueltos por las autoridades competentes.

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

PREGUNTA N° 306

Ministerio de Transporte

Siendo esa cartera la responsable de garantizar el funcionamiento de la Hidrovía, la obra logística más importante del país y también de las consecuencias ambientales y sociales que esa obra genera en las aguas, islas y humedales del río Paraná que son bienes comunes de uso público, solicitamos responda a las siguientes preguntas:

¿Cuál es el acto administrativo mediante el cual la empresa belga Jan de Nul N.V. Sucursal Argentina fue autorizada y/o habilitada a realizar tareas de sobredragado en el Río Paraná? ¿Qué información puede proporcionar de la contaminación producida por la pérdida de combustible de los buques que constantemente circulan por la Hidrovía? ¿Qué obras de dragado sobre las bocas de riachos que quedan obstruidas con las bajantes se han realizado en esta cuenca?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos (AGP), hace saber que las tareas de dragado por la bajante extraordinaria fueron autorizadas en el marco de la normativa vigente, mediante Órdenes de Servicio de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante.

Asimismo, se hace saber, que la orden 242/22 autoriza "*una intervención planificada de emergencia*" sobre 10 pasos críticos identificados por la AGP. Los mismos se dieron en el marco de la bajante más importante registrada en la historia de nuestro país y la h emergencia ídrica nacional, determinada en julio de 2021 a partir del Decreto 482, extendida primero en marzo y luego en mayo del año 2022.

Respecto del manejo de posibles incidencias ambientales, cabe destacar que la AGP logró la aprobación de su Plan Nacional de Contingencias para la VNT por parte de la

Prefectura Naval, que dispuso un protocolo de acción y rápida respuesta ante cualquier eventualidad, garantizando así los equipos técnicos y físicos necesarios para poder afrontar la situación.

Respecto de las bocas de riachos, el Decreto 427/21, que delimita las tareas y límites de la gestión encomendada a la Administración General de Puertos, no incluye en el marco de la Vía Navegable Troncal los accesos a riachos secundarios, dado que los cursos de agua que no atraviesan distintas jurisdicciones están fuera de las competencias del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA N° 307

Mujer, Géneros y Diversidades:

Con respecto al establecimiento del cupo laboral para las personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad y, considerando que es responsabilidad del Estado Nacional brindar trabajo genuino a un colectivo víctima de todo tipo de violencias y garantizar la aplicación de la ley vigente.

¿Bajo qué modalidad de contratación tienen los 574 cargos ocupados por personas travestis, transexuales y transgénero en la Administración Pública Nacional? ¿En qué porcentaje de la planta total del Gobierno Nacional y sus organismos descentralizados está representado actualmente este colectivo de trabajadores?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que en el sexto monitoreo se registran 574 cargos ocupados por personas Travestis, Transexuales y/o Transgénero (TTT) en el Poder Ejecutivo Nacional, organismos centralizados y descentralizados. Esto representa un incremento del 19,58% de personas TTT contratadas, sobre el quinto monitoreo y un sostenido crecimiento desde el primero. Si bien el estado de cumplimiento es heterogéneo en el Poder Ejecutivo Nacional. Se observa que todas sus jurisdicciones cuentan con personas TTT en sus plantas y, en promedio, el estado de cumplimiento es del 0,13 %.

	PODER EJECUTIVO NACIONAL TABLA RESUMEN	TOTAL GENERAL	1%	TTTAL 6M	%
1	PRESIDENCIA DE LA NACION	5023	50	26	0,52%
2	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	29761	298	58	0,19%
3	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3211	32	8	0,25%
4	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	29129	291	12	0,04%
5	MINISTERIO DE CULTURA	6781	68	34	0,50%
6	MINISTERIO DE DEFENSA	26097	261	15	0,06%
7	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	8161	82	41	0,50%
8	MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT	770	8	2	0,26%
9	MINISTERIO DE ECONOMIA	86025	860	107	0,12%
10	MINISTERIO DE EDUCACION	2790	28	1	0,04%
11	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	7047	70	28	0,40%
12	MINISTERIO DE LAS MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDAD	1034	10	20	1,93%
13	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	20649	206	48	0,23%
14	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	2979	30	10	0,34%
15	MINISTERIO DE SALUD	29146	291	43	0,15%
16	MINISTERIO DE SEGURIDAD	99252	993	36	0,04%
17	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	20041	200	40	0,20%
18	MINISTERIO DE TRANSPORTE	52955	530	27	0,05%
19	MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	1087	11	2	0,18%
20	MINISTERIO DEL INTERIOR	8211	82	16	0,19%
		440149	4401	574	0,13%

Elaboración propia sobre respaldatoria del Sexto Informe de Implementación de Ley 27636

En cuanto a la modalidad de contratación siguen siendo las modalidades previstas bajo la Ley Marco las de mayor frecuencia, más del 36% de las personas que travestis, transexuales y transgéneros ingresaron bajo estos sistemas de contratación. Se registra un incremento notorio en los cargos presupuestados por planta permanente, superando el 22% de los puestos.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	N	%
CONTRATO DE PLANTA PERMANENTE	130	22,65%
CONTRATO DE PLANTA TEMPORARIA	84	14,63%
CONTRATO MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY MARCO	**209**	**36,41%**
CONTRATO OTRAS MODALIDADES	85	14,81%
CONTRATO REGIMEN DE LOCACION DE OBRA	7	1,22%
CONTRATO REGIMEN DE LOCACION DE SERVICIOS DECRETO N° 1,109/17	28	4,88%
SIN DATOS DESAGREGADOS POR TIPO DE CONTRATACIÓN	*31*	*5,40%*
TOTAL	**574**	**100,00%**

Elaboración propia sobre respaldatoria del Sexto Informe de Implementación de Ley 27636

PREGUNTA N° 308

Mujer, Géneros y Diversidades:

Asimismo, según últimos datos de UNICEF el 72% de los nacimientos en el país no tiene cobertura por licencias por maternidad y las mujeres dedican 6,3hs por día a trabajos de cuidado no remunerados

¿Qué medidas concretas se han adoptado para revertir esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el 2 de mayo del 2022 se envió al Congreso de la Nación el Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad”, proyecto que fue redactado de manera participativa con una Comisión Redactora de especialistas, con la intervención de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, e instancias consultivas con los sectores involucrados, además de haberse nutrido del proceso participativo de la Campaña “Cuidar en Igualdad” que recogió las experiencias de todo el país. Este proyecto contempla diferentes tipos licencias por nacimiento ampliando las mismas y propiciando la corresponsabilidad. Además, el MMGyD junto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, redactó la reglamentación del artículo 179 de la LCT que regula la forma en la que se debe implementar dicho artículo, el cual establece la obligación para los empleadores y empleadoras de contar con espacios de cuidado en establecimientos de trabajo. El mismo entró en vigencia el 23 de marzo del corriente año. Por otra parte, aunque no está relacionado estrictamente con las regulaciones del derecho del trabajo, el Programa Registradas, si bien su objetivo principal es promover la regularización y jerarquización del trabajo de casas particulares, también funciona en la práctica como un apoyo y una transferencia de recursos para los sectores medios de trabajadores y trabajadoras para resolver los cuidados al interior de los hogares. Para mayor información:

- Proyecto de ley: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/sistema_integral_de_politicas_de_cuidados_de_argentina.pdf
- Programa Registradas: https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-registradas

PREGUNTA N° 309

Mujer, Géneros y Diversidades:

En la Memoria detallada del estado de la Nación 2022 informan que se registran 574 cargos ocupados, que se han inscripto 7081 personas en el Registro de Anotación Voluntaria de Personas travestis, transexuales y transgénero y que han enviado 2970 solicitudes de perfiles laborales a organismos públicos.

¿Cuál es el grado de avance de las 2970 solicitudes enviadas desglosando las dependencias y la gestión de las mismas? ¿Cuál es la situación de la brecha existente entre las personas inscritas y las solicitudes enviadas? ¿Por qué existe esta diferencia tan importante entre la demanda, la gestión y los cargos efectivamente ocupados informados?

RESPUESTA

Durante la primera etapa de la aplicación de esta política pública, el Ministerio de las Mujeres, Diversidad y Género comunica que, al no haber un requerimiento procesal administrativo, no hubo un seguimiento que permita dar cuenta de un número fehaciente de la cantidad de contrataciones realizadas a través del Registro. Sin embargo, para avanzar en la recopilación de esta información, en la elaboración del Sexto Monitoreo de Cupo, se empezó a relevar si las personas travestis, transexuales y transgénero contratadas por los organismos hicieron su ingreso a través de esta vía. Aquí se pudo ver la participación del Registro en el envío de perfiles para 200 contrataciones (34,84%) afirmándose como estrategia de búsqueda de perfiles para la contratación de personas TTT.

ORGANISMO	Contrataciones por Registro
Agencia Federal de Inteligencia - AFI	2
Autoridad Regulatoria Nuclear - ARN	1
Sindicatura General de la Nación - SIGEN	1
Agencia Nacional de Noticia Télam S.E. - TELAM	4
Correo Oficial de la República Argentina S.A. - Correo Argentino	11
Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM	2
Ambiente AC	2
Administración de Parques Nacionales - APN	4
Ciencia, Tecnología e Innovación AC	3
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación - Agencia I+D+i	1
Comisión Nacional de Actividades Espaciales - CONAE	1
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET	6
Cultura AC	3
Defensa AC	1
Servicio Meteorológico Nacional - SMN	4
Desarrollo Social AC	17
Economía AC	3

Banco de la Nación argentina - BNA	25
Casa de la Moneda S.E.	3
Comisión Nacional de Energía Atómica - CNEA	3
Comisión Nacional de Valores - CNV	1
Ente Nacional Regulador de la Electricidad - ENRE	4
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INDEC	1
Nación Seguros S.A.	2
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA	2
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo AC	2
Comisión Nacional de Comercio Exterior - CNCE	1
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES	4
Servicio Geológico Minero Argentino - SEGEMAR	1
EDUC.AR S.E.	1
Procuración del Tesoro de la Nación - PTN	1
Mujeres, Género y Diversidad AC	10
Obras Públicas AC	4
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - ACUMAR	7
Corredores Viales S.A. - CVSA	1
Tribunal de Tasaciones de la Nación - TTN	1

Vialidad Nacional - Dirección Nacional de Vialidad	5
Salud AC	22
Seguridad AC	1
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal - CRJPPF	1
Trabajo, Empleo y Seguridad Social AC	18
Transporte AC	2
Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC	1
Aerolíneas Argentinas	1
Desarrollo de Capital Humano Ferroviario - SAPEM	3
Junta de Seguridad en el Transporte - JST	3
Interior AC	3
TOTAL	**200**

Fuente: Elaborado por la Dirección Técnica de Registros y Bases de datos del MMGYD

El funcionamiento del Registro depende de dos instancias clave. Por un lado, que los organismos soliciten perfiles para cubrir puestos laborales y, por otro lado, contar con perfiles que cubran con las características necesarias para cubrir el puesto teniendo en cuenta que por cada pedido de perfil que realiza un organismo, se envían hasta 10 de los mismos. Además, es importante destacar el carácter federal del Registro, que implica la postulación de perfiles de todo el país y representa el desafío de compatibilizar no sólo las aptitudes y habilidades de la persona con el puesto a ocupar sino también la jurisdicción donde radica tanto el aspirante como el organismo solicitante.

La demanda reflejada en el Registro Único de Aspirantes Travestis Transexuales y/o Transgénero (RUATTT) debe ser respondida como expresa el texto de la Ley 27636 art 5ª "Inclusión laboral en el Estado Nacional. Cupo. El Estado Nacional, comprendiendo los tres poderes que lo integran, los Ministerios Públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas y sociedades del Estado, debe ocupar en una proporción no inferior al 1% de la totalidad de su personal con personas travestis, transexuales y transgéneros, en todas las modalidades de contratación regular vigentes (…)" Sin embargo, se destaca que los cargos efectivamente ocupados y que fueron informados en el sexto monitoreo

responden únicamente al Poder Ejecutivo Nacional (administración central y descentralizada).

Por otra parte, la gestión informada (envío de 2970 perfiles exportados desde el RUATTT) responde a los 200 cargos ocupados informados. En este punto se recuerda que, por cada pedido realizado por el organismo requirente, se envían hasta 10 perfiles laborales, para que las áreas de recursos humanos evalúen cual se ajusta a las necesidades del mismo. Cabe aclarar en ese sentido, que una vez enviados los perfiles correspondientes la solicitud se cierra quedando a cargo del organismo requirente la continuidad del proceso.

De aquí en adelante se destaca la participación de la Coordinación de Acceso al Empleo que brinda asistencia técnica, y jornadas de sensibilización a RRHH y a equipos de trabajo donde las personas se insertan en caso de ser solicitado por los organismos contratantes.

PREGUNTA N° 310

Mujer, Géneros y Diversidades:

En la Memoria detallada del Estado de la Nación 2022 se informa que se desarrollaron campañas nacionales de prevención de las violencias de género, y considerando que la misma no ha disminuido significativamente.

¿Cuáles han sido las acciones concretas que se desarrollaron sobre la temática teniendo en cuenta tipo de campaña, lugar, establecimiento, número de participantes e impacto de la misma?

RESPUESTA

La información sobre las políticas de prevención de las violencias por motivos de género del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 510 del presente informe, al que se remite.

En relación a materiales y recursos de la Campaña Nacional de Prevención de las Violencias de Género en https://www.argentina.gob.ar/generos/argentina-unida-contra-las-violencias-de-genero.

Asimismo se encuentra publicado el Mapa Federal de Experiencias con Varones y Masculinidades en Argentina (https://mevym.mingeneros.gob.ar/) , el cual cuenta con información sobre experiencias del sector público, organizaciones que trabajan con varones y masculinidades, espacios de atención a varones que han ejercido violencia, materiales y recursos.

Se puede consultar más información sobre los principales programas implementados en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2022-2024) en la respuesta a la pregunta N° 337 del presente informe.

Se encuentra disponible más información sobre las acciones realizadas en los informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_2020.pdf y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgyd_2021.pdf , respectivamente; en el informe de resultados de Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf. Y en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de

Género 2022- 2024, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf

PREGUNTA N° 311

Mujer, Géneros y Diversidades:

La ministra Tolosa Paz ataca a las mujeres más pobres cuando anuncia el recorte de más de 100 mil planes Potenciar Trabajo, ya que mayormente estos son percibidos por mujeres. Este es el único ingreso fijo que tienen miles de mujeres que luchan contra el hambre, en tanto dejan su vida haciendo changas, limpiando casas, atendiendo comedores, cocinando, y sobre las cuales recaen las tareas de cuidado doméstico y de sus hijos e hijas.

¿Considera que esto es una política que valore positivamente el lugar de las mujeres?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el Programa “Potenciar Trabajo” cuenta con titulares que son trabajadores y trabajadoras de la economía popular informales o desocupados, de los cuales 2 de cada 3 son mujeres, significando una feminización del programa de inclusión laboral más importantes en términos de cobertura y de recursos presupuestarios del organismo.

A partir del trabajo cotidiano de aquellas y aquellos que se encuentran en el territorio y de la información que ha aportado la validación de datos de titulares que se está llevando a cabo, se destaca que las mujeres realizan principalmente actividades comunitarias vinculadas con los cuidados (68%) y los varones son quienes realizan en mayor medida actividades de construcción, producción de manufacturas (salvo la textil) y las vinculadas con el transporte que le permiten en muchos casos obtener ingresos que complementar el Salario Social Complementario (SSC) que reciben por el programa.

Otra cuestión que surge del análisis de los datos del intercambio de información realizada con SIPA para realizar el seguimiento del tipo de inserción en el trabajo formal del Programa “Puente”, es que este universo está representado por el 52% de varones y que las mujeres cuando ingresan al trabajo formal lo hacen en empresas de servicios y como trabajadoras de casas particulares.

En el marco de los planes de actividades de inclusión socio comunitaria se destacan los proyectos que incluyen servicios de cuidado para la primera infancia y adultos mayores, aportando así a la posibilidad de que las mujeres cuenten con una red de apoyo para realizar actividades productivas y al mismo tiempo revaloriza el trabajo de las cuidadoras que se encuentra invisibilizado y precarizado en todas sus dimensiones.

PREGUNTA N° 312

Mujer, Géneros y Diversidades:

Miles de mujeres se han movilizando el 8 de Marzo por sus propias reivindicaciones y demandas, históricamente postergadas por los distintos gobiernos, mientras que la profundización de la crisis económica ha llevado a niveles récords la feminización de la pobreza, siendo que en promedio las mujeres ganan el 21,8% menos que sus pares varones, brecha que asciende al 34,6% en el empleo asalariado informal.

¿Qué acciones concretas se vienen desarrollando desde el Poder Ejecutivo para dar respuesta a esta problemática?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el Programa Nacional para la igualdad de géneros en el trabajo, el empleo y la producción “IGUALAR” tiene como propósito contribuir a la reducción la desigualdad de géneros en el mundo del trabajo. Esto supone atacar a la brecha salarial desde sus bases estructurales, promoviendo, por ejemplo, el acceso de mujeres y LGBTI+ al empleo en sectores tradicionalmente masculinizados y bien remunerados, así como también su promoción a posiciones jerárquicas. En ese sentido, el Programa Igualar cuenta con un conjunto de acciones complementarias que apuntan a la reducción de esa brecha, en tanto comprometen tanto a organizaciones del mundo empresario como a entidades del ámbito sindical.

1- “Sello Igualar” para empresas. Éste es un instrumento que propone a las organizaciones del mundo del trabajo el desarrollo de un proceso de transformación organizacional con el objetivo de contribuir en la reducción de la desigualdad de género, aportando a la generación de espacios laborales más justos, inclusivos y libres de violencias por motivos de género. En tanto herramienta de política pública, se orienta al reconocimiento por parte del Estado Nacional de aquellas políticas que apuntan a la transformación en materia de igualdad de género de las empresas tanto del ámbito público como del ámbito privado. En ese sentido, propone un proceso de mejora continua compuesto por distintas etapas. Inicia con un diagnóstico de la desigualdad de género, continúa con la implementación de un Plan de Acción para la Igualdad (PAI) en el que se incluyen medidas concretas como priorización de contrataciones, desarrollo de evaluaciones con perspectiva de género, procesos de promoción con priorización de mujeres y LGBTI+, entre otras, y finaliza con el reconocimiento de los avances alcanzados por la organización. Dichos avances se analizan de acuerdo a tres niveles de incorporación de medidas para la igualdad: inicial, intermedio y avanzado.

Las acciones enmarcadas en el Sello Igualar se ven complementadas por aquellas que integran las dos grandes líneas de acción destinadas a las organizaciones sindicales en todos sus niveles con las que cuenta actualmente el Programa Igualar:

2- Línea “Igualdad de género en el ámbito sindical”, cuyas acciones específicas para desarrollar en las organizaciones sindicales son: Realización de diagnósticos sobre igualdad de género. Sensibilización y formación para la incorporación de la perspectiva de género en el conjunto de las acciones que dichas organizaciones llevan adelante. Asistencia técnica para implementación de medidas que contribuyan a la conformación de organizaciones más igualitarias y libres de violencias por motivos de género.

3- “Plan integral de sensibilización y formación en igualdad, diversidad y violencias por motivos de género en el mundo del trabajo – Micaela Sindical”. El objetivo general de esta línea es sensibilizar y capacitar a representantes sindicales en materia de igualdad de género, diversidad y eliminación de las violencias y acosos por motivos de género en el mundo del trabajo. Las acciones del Plan son: a) Curso de capacitación para conducciones/2 encuentros presenciales. b) Formador de formadorxs/curso virtual de 20 horas de duración. c) Seguimiento de las capacitaciones replicadas en el marco de la estructura de cada Central sindical y/o Confederación nacional.

Durante 2022 se han llevado a cabo los encuentros de formación planificados para las conducciones de dos de las principales centrales sindicales de nuestro país: la CTA autónoma y CTA de los trabajadores. A su vez, la última semana del mes de marzo del corriente año se dará comienzo al curso virtual “Formador de formadorxs”, a través del cual se brindarán herramientas formativas a delegadxs de las dos centrales sindicales anteriormente mencionadas, para que luego puedan replicar los contenidos en los territorios en los donde desarrollan su acción sindical.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que tradicionalmente, las políticas de incentivos para la inclusión laboral se enfocaron en las y los jóvenes (18 a 24 años) y en aquellas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad socio laboral. A partir de la creación del Programa Fomentar Empleo (Resolución MTEySS 647/21 y Resolución SE 328/21 y modificatorias) se amplió el acceso a las políticas implementadas por el MTEySS, a las mujeres entre 25 y 59 años, hasta universitario incompleto e hijos/as menores a cargo, entre otros grupos, priorizando su caracterización para el acceso a las acciones que dispone la Secretaría de Empleo.

Por otra parte, desde la Asesoría de Género y Diversidad Sexo Genérica de la Secretaría de Empleo se ha trabajado fundamentalmente en los siguientes ejes durante el año 2022 – que continúan durante el presente año:

Espacios de cuidados para alentar la formación y el empleo en mujeres y disidencias.

La distribución desigual de las tareas de cuidado supone un obstáculo para el acceso a la formación y el empleo de las mujeres y diversidades. Frente a esta situación, la Asesoría trabaja articuladamente con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia para promover la inclusión de espacios de cuidado en las propuestas de formación profesional promovidas desde las diversas líneas de Formación Profesional dependientes de la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional. Las instituciones interesadas en incluir espacios de cuidados en sus propuestas de formación reciben asistencia técnica y financiera por parte de la Secretaría de Empleo.

Gestión del Convenio entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad para la articulación entre el Programa Fomentar (dependiente del MTEySS) y el Programa Acompañar (dependiente del MMGyD).

Con el objetivo de promover la autonomía para una vida libre de violencias, se ha firmado un Convenio entre ambos ministerios que permite el intercambio de bases de datos de ambos programas para la inclusión de las mujeres que están percibiendo el Programa Acompañar así como de aquellas que ya han completado los seis meses de vigencia de ese programa en los programas promovidos por la Secretaría de Empleo, con especial énfasis en el Programa Fomentar Empleo, para el cual estas personas son población prioritaria –tal como consta en la Resolución del Programa. En ese marco, se capacita a los efectores locales de ambos ministerios (Agencias Territoriales y Programa Acercar Derechos) para la inclusión de las mujeres en prestaciones de modo que puedan consolidar un Proyecto Formativo Ocupacional e insertarse laboralmente.

Taller de Autonomía Económica en el marco de la Orientación laboral.

Se ha incluido un trayecto formativo específico dentro de la línea de formación profesional de Orientación laboral dirigido a mujeres y disidencias en situación de violencia por motivos de género. De este modo, las Oficinas de Empleo están siendo capacitadas y ya han presentado propuestas de formación que incluyen estos

trayectos, donde se incluye a las mujeres y disidencias en situación de violencia ofreciendo una prestación de orientación laboral específica que permita trabajar en forma grupal con los condicionamientos y obstáculos estructurales para la inclusión laboral de quienes se encuentran en situación de violencia.

Lineamientos generales para la prevención, orientación e intervención ante situaciones de violencia por motivos de género en el marco de la ejecución de políticas de formación profesional y promoción del empleo.

Con el objetivo de prevenir y erradicar las violencias por motivos de género que tienen lugar en el marco de la implementación de programas de empleo y formación profesional promovidos por la Secretaría de Empleo, se han elaborado una serie de lineamientos que contienen los pasos a seguir por los diversos actores institucionales del nivel central como en el nivel provincial que tienen intervención en la gestión de estas situaciones.

PREGUNTA N° 313

Mujer, Géneros y Diversidades:

Una mujer es víctima de femicidio cada 20 hs en la Argentina.

¿Sigue considerando Alberto Fernández que estamos ante el “fin del patriarcado”?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 179 del presente Informe.

PREGUNTA N° 314

Salud:

El tema de la salud se ha convertido en una de las preocupaciones más acuciantes entre los trabajadores formales. El desfinanciamiento de las obras sociales, que tiene las mismas causas que el gran paquete de deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores, logrado por las políticas que aumentan la inflación, aumentos de tarifas, ajustes en los presupuestos destinados a la salud y a la educación, y los topes salariales "sugeridos" por el gobierno y aceptados por la burocracia sindical, a partir de la orientación del ministro de economía Sergio Massa, que plantea un 60% anual o un 30% semestral en cuotas no acumulativas; sumado al carácter mercantil de la provisión de salud, ponen al trabajador frente a las manifestaciones más crueles de un sistema en crisis. En particular, las obras sociales de la docencia de las universidades nacionales se encuentran en crisis terminal producto de los bajos salarios y de la reducción de los aportes patronales. En el caso de la UBA la medida que resolvió quienes dirigen esa universidad fueron impedir la afiliación de los próximos a jubilarse y de los mal llamados "AD Honorem" (trabajadores docentes que no perciben salario). Ambos sectores recibían cobertura médica pagando un porcentaje de la jubilación y abonando una suma fija respectivamente. Frente a este cuadro, desde la bancada del Partido Obrero en el Frente de Izquierda reclamamos una partida especial y urgente para lograr el financiamiento de las Obras Sociales universitarias, el fin de las paritarias en cuotas y a la baja que desfinancian al sistema, la apertura de los libros de las Obras Sociales y su control por parte de los trabajadores y no de las sindicatos burocráticos que son responsables también de esta situación.

¿Qué medidas va a tomar el gobierno frente a la situación de crisis del sistema de obras sociales universitarias?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que según lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 24.741: "*Las obras sociales de las universidades nacionales, excluidas por la Ley 23.890 del régimen general normado por la Ley 23.660, son entidades de derecho público no estatal, con individualidad jurídica, financiera y administrativa, y tendrán el carácter de sujeto de derecho conforme lo establece el Código Civil para las entidades con personería jurídica.*" Por lo expuesto quedan fuera del ámbito de aplicación de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Por último, se informa que las Obras Sociales de Universidades Nacionales integran el Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales (COSUN), un organismo de consulta, asesoramiento y coordinación de temáticas relacionadas.

PREGUNTA N° 315

Seguridad:

Comunidad Mapuche

El 4 de octubre de 2022 un operativo conjunto de la Policía Federal, Gendarmería, Prefectura y Policía Especial de Río Negro, armado por el Ministerio de Seguridad, incluso antes de la orden judicial de desalojo de los predios donde residen miembros de la comunidad Lafken Winkul Mapu en Villa Mascardi, incursionaron con más de 250 efectivos sobre quienes allí se encontraban.

¿Cuáles fueron las supuestas amenazas a la seguridad nacional que llevaron a realizar esta incursión?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en el marco de la causa judicial Nro. FGR 16149/2022, la juez a cargo del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche ordenó el registro, allanamiento y desalojo de distintos predios emplazados en la localidad de Villa Mascardi y la detención de distintas personas (orden escrita y fundamentada, de autoridad competente).

Las órdenes impartidas por la jueza federal, según expresó literalmente, tuvieron como objeto "… *la imperiosa necesidad de hacer cesar el avance de las ocupaciones que desde el año 2017 un grupo de personas (…) vienen llevando a cabo de manera violenta sobre una porción numerosa de tierras emplazadas en la localidad de Villa Mascardi*…" destacando que *"… la escalada de violencia no pudo ser contenida con las diligencias implementadas hasta el momento…"*.

La Jueza, releva varios expedientes conexos en los que se corroboraron *"… acciones violentas tendientes a expulsar a sus legítimos propietarios o tenedores, consistentes esencialmente en ataques perpetrados con piedras, y luego presumiblemente también con armas de fuego, en los cuales se amenazaron a dichos ciudadanos…".*

Luego, la Jueza destacó el ataque sufrido por el escuadrón 34 de la GNA en fecha 25.9.2022 y los ataques que esa misma Magistrada (y la Representante del Ministerio Público Fiscal) sufrieran al día siguiente, en ocasión de una inspección ocular que decidieron realizar sobre el predio.

La Representante del Ministerio Público Fiscal, fue quien requirió la realización de las diligencias en cuestión; al hacerlo, motivó su dictamen haciendo un recontó detallado respecto de varias causas judiciales conexas e indicó que existirían elementos probatorios suficientes para considerar que las acciones desplegadas por las personas investigadas resultarían jurídico-penalmente relevantes en orden a los delitos de incendio y atentado a la autoridad (arts. 186, inc. 1° y 237 del CP) en algunos casos, incluso, agravados por el uso de armas y por la reunión de más de tres personas (arts. 237 y 238 incs. 1° y 2° del CP) y usurpación por turbación de la posesión (art. 181, inc. 3° del CP).

En virtud de lo expuesto por la Magistrada, y para cumplimentar las órdenes impartidas judicialmente, mediante Resolución Nro.637/2022 se creó el Comando Unificado de Seguridad Zona Villa Mascardi; con el específico objeto de garantizar el cumplimiento de las órdenes judicialmente impartidas y de contribuir con una eficiente labor en cuanto a la implementación de dispositivos de seguridad tendientes a la prevención de episodios de violencia en una zona que ya registra antecedentes de ese tenor.

En función de ello, el día 4 de octubre de 2022, contando con la presencia in situ de la Jueza a cargo del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche y de la Representación del Ministerio Público Fiscal, más los actuarios correspondientes, el personal de las fuerzas de seguridad, integrantes del Comando Unificado de Seguridad Zona Villa Mascardi dio cumplimiento a las órdenes judicialmente impartidas; sin registrarse episodios de violencia o represión durante el mismo.

Asimismo, es dable destacar que durante las diligencias se contó con la intervención de las autoridades locales de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Y que los traslados judicialmente ordenados fueron llevadas a cabo por el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo al cupo solicitado por la Magistrada interviniente.

PREGUNTA N° 316

Seguridad:

Comunidad Mapuche

El 4 de octubre de 2022 un operativo conjunto de la Policía Federal, Gendarmería, Prefectura y Policía Especial de Río Negro, armado por el Ministerio de Seguridad, incluso antes de la orden judicial de desalojo de los predios donde residen miembros de la comunidad Lafken Winkul Mapu en Villa Mascardi, incursionaron con más de 250 efectivos sobre quienes allí se encontraban.

¿No era evidente que allí se encontraban mujeres embarazadas y con niños residiendo en tierras que el propio Estado reconoce como parte del reclamo ancestral de este pueblo originario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 315 del presente Informe.

PREGUNTA N° 317

Seguridad:

Con respecto al crecimiento del narcotráfico, sobre todo en la provincia de Santa Fé, el año pasado el Ministerio de Seguridad anunció el “Plan de Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023”, declarando que “las medidas del mencionado plan

tienen como objetivo desarticular el vínculo entre el crimen organizado y la violencia territorial, y que a esos efectos se reforzó la intervención de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en los territorios".

¿Qué balance hacen de ese reforzamiento cuando al día de la fecha son reiterados los casos donde las fuerzas represivas se encuentran en clara connivencia con sectores del crimen organizado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 318

Seguridad:

Pistolas Taser

Según organizaciones internacionales de Derechos Humanos las pistolas taser rara vez se usan como alternativa a las armas de fuego, y sí a menudo en circunstancias en las que no hay riesgo de muerte ni de lesiones. Cuando sólo deberían ser utilizadas como último recurso, se utilizan como opción de fuerza habitual contra personas que no representan una amenaza para sí mismas ni para terceros (menores indisciplinados, personas con trastornos mentales o intoxicados y presuntos delincuentes desarmados que no cumplen inmediatamente una orden).

¿Qué asegura que no se utilicen las pistolas táser para reprimir las movilizaciones populares? ¿Que hizo cambiar la consideración acerca de su utilización por parte del Ministerio con respecto a opiniones emitidas previamente? ¿Qué tipo de garantías que no sean las del fabricante puede dar el Ministerio de Seguridad sobre el carácter no letal de estas armas, ya que numerosos forenses de Estados Unidos y Canadá reconocen importantes riesgos para la salud derivados de su aplicación, especialmente a personas que sufren enfermedades del corazón o que están bajo los efectos de ciertas drogas, provocando un número creciente de muertes de personas afectadas por estas armas? ¿Qué trabajos de investigación realizó el Ministerio de Seguridad antes de ordenar la compra de pistolas táser?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que mediante Resolución MS Nº 138/21 se aprobó el "Protocolo de Actuación para la Utilización de Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea (D.E.I.M.)".

La referida norma establece que, "la incorporación de Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea (D.E.I.M.) de baja letalidad, permitirá abordar situaciones operacionales en las que resulte necesaria la utilización de la fuerza sin el empleo de armas de fuego" y que dichos dispositivos "se definen como armas que, cuando se despliegan, no son propensas a causar la muerte o severos daños corporales, pero que tienen el potencial para hacerlo en determinadas circunstancias", las cuales se tipifican en la propia normativa.

Asimismo, y de acuerdo con el Protocolo aprobado, el uso de estos dispositivos queda limitado exclusivamente a las denominadas Fuerzas Especiales de cada Fuerza Policial y de Seguridad Federal y al personal que las integre, es decir, al Grupo Especial de Operaciones Federales (PFA), Grupo Albatros (PNA), Grupo Alacrán (GNA) y Grupo Especial de Asalto Táctico (PSA).

Las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales deberán desplegar solo la fuerza estrictamente indispensable para el cese de una conducta agresiva; preservando siempre la integridad física de los efectivos, de la ciudadanía e incluso la del mismo agresor y observando los Principios Internacionales en el empleo del uso de la Fuerza.

Asimismo, el Protocolo establece que los D.E.I.M. no se utilizarán, en las siguientes situaciones: con personas que muestran resistencia pasiva, no representando una amenaza real inmediata o no existiendo riesgo de fuga; con personas ya reducidas; Personas que se encuentren en el interior de dependencias de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales; en ocasión de manifestaciones públicas; personas que tengan su ropa mojada, debiendo asumirse, ante la duda, que pudiera tratarse de líquido inflamable; en personas que controlan físicamente un vehículo motorizado mientras el motor está en marcha; cuando el efectivo en plena comprensión que el accionamiento del dispositivo contra una persona, implica la alta probabilidad de incapacidad por parte de ésta de mantenerse erguida, prestará excesiva atención al posicionamiento del individuo respecto de su altura, ubicación espacial, elementos combustibles, eléctricos, focos ígneos, que se encuentren en el radio de actuación, y pudieran poner en riesgo la salud del agresor. Por todo ello, de no poder variar el escenario se abstendrá de accionar el dispositivo. (Principio de no generar un daño mayor que el que se desea evitar); contra la Población de Riesgo, comprendida en modo enunciativo, como los individuos que están potencialmente en mayor riesgo de lesiones o muerte después de una exposición a un D.E.I.M., incluidos aquellos que razonablemente aparentan que son adultos mayores, personas con padecimientos mentales, personas que pudieran estar bajo el efecto de alcohol y/o drogas, embarazadas, personas que tengan lesiones graves o manifiesten adolecer de alguna patología, y/o que tengan un bajo índice de masa corporal.

PREGUNTA N° 319

Seguridad:

Provincia de Chaco

El fin de semana del 4 y 5 de marzo de 2023 se desató una feroz represión sobre la comunidad Wichi de Nueva Pompeya, en la Provincia de Chaco, que dejó al menos 20 detenidos que reclamaban por la aparición con vida de Salustiano Giménez, un adolescente de 16 años desaparecido hace más de 20 días.

¿Por qué fueron enviados efectivos de fuerzas federales para reprimir a los manifestantes, pero no para ayudar en la búsqueda del joven?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que su intervención obedeció a un requerimiento de la Fiscalía interviniente en el caso para cooperar en una medida de rastrillaje para la búsqueda de Salustiano Giménez, en la localidad de Nueva Pompeya, de dicha provincia (oficio 301/2023). La medida se llevó a cabo durante los días 6 y 7 de marzo. A su vez, para ese rastrillaje, fue también requerida la colaboración de recursos especializados de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, como la División Canes de Bomberos de la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal Argentina (PFA) y la Unidad Táctica de Intervención Federal - Tucumán, también de la PFA. En todo momento se articuló con la Fiscalía a cargo de la investigación y con el Sistema Provincial de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas de dicha Provincia.

Asimismo, para mayor detalle de lo aquí requerido, puede consultarse el informe de gestión presentado por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. y Cdor. Aníbal Fernández ante la comisión de Seguridad Interior, de la Honorable Cámara de Diputados, el día 9 de Marzo del corriente año, disponible en el sitio web: https://www.youtube.com/watch?v=ZrrJF0_Xtjc&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3n

PREGUNTA N° 320

Seguridad:

Siendo que uno de los grandes problemas que ha quedado a la luz en Rosario es la connivencia de la policía y de las distintas fuerzas con las redes narco, como quedó expresado en la represión a la pueblada que protagonizaron vecinos y familiares de Marcos, un nene de once años que vivía en el barrio Empalme Granero:

¿Por qué designaron en su momento como jefe del comando unificado de Rosario, que coordina la intervención de las fuerzas de seguridad tanto provinciales como federales, a Ricardo Castillo, para combatir el narcotráfico, siendo que estaba acusado en una causa judicial por proteger al narcotráfico en Salta, en lo que la Procunar calificó como un “aparato de poder para obtener beneficios”, que terminó con la cárcel y 13 años de prisión del juez federal Raúl Reynoso?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 321

Seguridad:

Sobre el ministro de seguridad de la Provincia de Buenos Aires Sergio Berni

En declaraciones recientes sobre la situación en la ciudad de Rosario, el ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Sergio Berni, aseveró que "Lo que hizo Bukele es música para mis oídos, hasta le podría decir de manera irónica que copió lo que yo tengo pensado en mi cabeza desde hace muchos años" y que “Ese es el camino en materia penal y punitiva".

¿El Ministerio de Seguridad Nacional avala o comparte dichas manifestaciones, siendo que, por ejemplo, Santa Fe registra la mayor cantidad de presos de su historia y el 44,7 % de los detenidos en establecimientos provinciales no tienen condena, y siendo que un informe de la propia Procunar plantea que se sigue organizando el delito desde dentro de los penales, con colaboración del servicio penitenciario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 322

Trabajo:

El año pasado se planteó un “reordenamiento de los planes sociales con el objetivo de promover la vuelta al mercado laboral”, al tiempo que se oficializó el programa “Puente al Empleo" mediante el Decreto 551/2022. En este se aclaraba que “El programa permite que los beneficiarios de planes sociales puedan acceder a trabajos registrados sin perder el plan, mientras que quienes los contraten, pagarán la diferencia salarial correspondiente y gozarán de una reducción del 100% de las contribuciones patronales”.

¿Qué balance hacen de este programa cuando se ve que en el último tiempo el trabajo que creció es el monotributista, en muchos casos encubriendo una relación de dependencia, pasando a ser esta forma laboral mayor a la del trabajo asalariado? ¿Qué continuidad puede tener un programa donde es el Estado, financiado mayormente por impuestos pagados por los trabajadores, el que se hace cargo de las contribuciones patronales cuando las cajas jubilatorias ya se encuentran vaciadas y condenan a millones de jubilados a la pobreza? ¿Qué pretende hacer el gobierno con los miles de trabajadores del Estado que se encuentran bajo contrato, encubriendo una relación de dependencia?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comunica que el Programa Puente al Empleo entró en vigencia a partir del 1/10/2022 a través del Decreto 551/2022, y forma parte de las políticas de empleo integradas en el Programa Fomentar Empleo. Este programa, reúne herramientas de políticas activas del Ministerio de Trabajo, de Desarrollo Social y del Ministerio de Mujeres, Genero y Diversidad con el objetivo de asistir a personas con dificultades sociolaborales, a través del acceso a prestaciones integradas de formación profesional y promoción del empleo, que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

El Programa Puente al Empleo otorga la reducción de contribuciones patronales e incentivos económicos, acumulativamente, su objetivo es transformar de manera gradual los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad.

Los destinatarios son: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Las personas a incorporar deben participar de alguna de las siguientes acciones: Programa Fomentar Empleo; Titulares del Programa Potenciar Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Egresadas del Programa Acompañar del Ministerio de Mujeres, Genero y Diversidad.

Las empresas deben estar inscriptas en AFIP, incrementar su nómina de personal y no deben figurar en el REPSAL.

Los/as empleadores/as del sector privado que contraten nuevos/as trabajadores/as, gozarán respecto de cada incorporación: La posibilidad de imputar por 12 meses la asignación dineraria de los programas que se continúe percibiendo, como parte de la remuneración a través del Programa de Inserción Laboral; una reducción de las contribuciones patronales del 100 % por 12 meses.

Respecto a la ejecución del Programa, y a pesar de su reciente implementación, se observa una mayor contratación de personal por parte de las empresas a través del Puente al Empleo al compararlo con programas anteriores similares.

PREGUNTA N° 323

Trabajo:

El Poder Ejecutivo Nacional presentó un anteproyecto de ley sobre “derechos y políticas de cuidado” que implicaba entre otras modificaciones, la ampliación limitada de las licencias maternoparentales,considerando que Argentina se encuentra en materia de licencias maternoparentales por detrás del piso de días establecido por la OIT para las mujeres, y las licencias por paternidad son actualmente de 2 (dos) días, y se han presentado varios proyectos que contemplan una perspectiva integral de defensa de los derechos de las mujeres y diversidades:

¿Por qué no se han implementado siquiera en el ámbito del Estado Nacional que es competencia del Ejecutivo?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que los proyectos o ante-proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) por ante el Honorable Congreso de la Nación (HCN) tienen como finalidad su tratamiento por el Poder Legislativo de la Nación ya sea, durante el período de sesiones ordinarias y/o eventualmente en las sesiones extraordinarias.

Su tratamiento en el recinto del Congreso Nacional depende del reglamento de cada Cámara (de Diputados y/o Senadores) y del juego armónico de fuerzas de los distintos "bloques parlamentarios" que las componen.

PREGUNTA N° 324

Trabajo:

El Poder Ejecutivo Nacional presentó un anteproyecto de ley sobre “derechos y políticas de cuidado” que implicaba entre otras modificaciones, la ampliación limitada de las licencias maternoparentales,considerando que Argentina se encuentra en materia de licencias maternoparentales por detrás del piso de días establecido por la OIT para las mujeres, y las licencias por paternidad son actualmente de 2 (dos) días, y se han presentado varios proyectos que contemplan una perspectiva integral de defensa de los derechos de las mujeres y diversidades:

¿Por qué siendo que tuvo giro legislativo a tres comisiones, las cuales son presididas por diputados y diputadas oficialistas no se ha puesto en debate para su tratamiento?

RESPUESTA

Conforme indica el art. 101 de la Constitución Nacional corresponde a esta Jefatura de Gabinete informar sobre la marcha del gobierno y su administración central. No corresponde ni puede esta oficina opinar sobre proyectos de ley con estado parlamentario, ni sobre el funcionamiento de ninguna de las cámaras.

PREGUNTA N° 325

Trabajo:

En el campo, el trabajo de peones y cosechadoras es uno de los peores pagos y con mayor número de informalidad. Las y los trabajadores denuncian que la extorsión es el rasgo común para negociar el precio de trabajo, en nombre de que “si no querés

viene otro", sin obra social, jubilaciones ni ningún tipo de protección. En muchos casos son los trabajadores los que deben llevar sus propias herramientas de trabajo.

¿Puede detallar de qué zonas son las y los trabajadores rurales asistidos? ¿Cuántos son los trabajadores y trabajadoras rurales registrados y cuántos los no registrados? ¿Dónde pueden los trabajadores denunciar estas irregularidades si esto no ocurriera ? ¿No creen insuficiente el Programa "Intercosecha" teniendo en cuenta que no resuelve el problema de fondo de los trabajadores rurales? ¿No creen que el Programa "Intercosecha" es escaso teniendo en cuenta que, según su informe de la Memoria detallada del estado de la Nación 2022 la asistencia fue a 67.714 trabajadoras y trabajadores rurales más allá de que es solo para los de temporada? ¿Piensan hacer algo con la informalidad en el sector rural, siendo lo que predomina es la informalidad?¿Qué control lleva RENATRE de que los listados que informan los empleadores coinciden fehacientemente con las cuadrillas que van a levantar las cosechas? ¿Se destinan inspectores de trabajo a supervisar esta situación? ¿Cuántos son?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa:

Región / Provincia / Localidad	Establecimientos relevados en el sector agrícola	Fiscalizaciones con detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	% Trabajadores con CAT regularizada
PICUN LEUFU	1	1	1	1	0	0,0%
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	1	1	18	5	0	0,0%
SENILLOSA	1	1	7	6	0	0,0%
VISTA ALEGRE NORTE	1	1	3	3	0	0,0%
VISTA ALEGRE SUR	2	2	9	5	0	0,0%
ZAPALA	1	1	1	1	1	100,0%
Río Negro	29	14	342	150	39	26,0%
ALLEN	2	1	5	1	0	0,0%
BARILOCHE	1	0	18	0	0	
CERVANTES	1	1	37	35	0	0,0%
CIPOLLETTI	1	0	22	0	0	
EL BOLSON	6	3	19	3	2	66,7%
FERNANDEZ ORO	1	1	9	1	1	100,0%
GENERAL ROCA	8	3	112	31	8	25,8%
GUERRICO	1	1	2	1	1	100,0%
MAINQUE	1	1	42	37	0	0,0%
RIO COLORADO	3	2	19	11	5	45,5%
VIEDMA	2	1	30	30	22	73,3%
VILLA REGINA	2	0	27	0	0	
Santa Cruz	33	15	189	24	13	54,2%

BAJO CARACOLES	1	1	1	1	0	0,0%
CALETA OLIVIA	3	2	2	2	1	50,0%
CAÑADON SECO	3	0	5	0	0	
CMTE. LUIS PIEDRABUENA	1	1	1	1	0	0,0%
JARAMILLO	2	1	2	1	0	0,0%
LOS ANTIGUOS	22	9	177	18	12	66,7%
TRES CERROS	1	1	1	1	0	0,0%
CABA-CONURBANO	85	46	591	238	31	13,0%
Buenos Aires	73	45	573	237	31	13,1%
ABASTO	1	1	6	4	0	0,0%
ARTURO SEGUI	1	0	0	0	0	
AVELLANEDA	1	1	43	1	0	0,0%
BANFIELD	3	2	8	6	2	33,3%
BRANDSEN	2	1	31	2	0	0,0%
CAÑUELAS	2	2	4	3	0	0,0%
CASTELLI	1	0	1	0	0	

Región / Provincia / Localidad	Establecimientos relevados en el sector agrícola	Fiscalizaciones con detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	% Trabajadores con CAT regularizada
CHASCOMUS	4	1	31	1	0	0,0%
EL JAGUEL	3	0	6	0	0	
EL PALOMAR	1	0	3	0	0	
EL PINO	1	1	1	1	0	0,0%
EZEIZA	3	2	6	6	0	0,0%
GLEW	1	0	1	0	0	
GRAL. LAS HERAS	1	1	148	127	0	0,0%
HURLINGHAM	3	2	6	4	4	100,0%
LA PLATA	1	1	2	1	0	0,0%
LANUS	3	3	8	6	0	0,0%
LOBOS	7	5	32	14	4	28,6%
LOMAS DE ZAMORA	3	2	6	4	0	0,0%
LONGCHAMPS	1	0	14	0	0	
LUIS GUILLON	2	1	4	1	0	0,0%
MAGDALENA	1	0	0	0	0	
MARCOS PAZ	3	3	10	10	2	20,0%
MERCEDES	3	2	47	9	6	66,7%
MONTE GRANDE	6	3	12	6	0	0,0%

MORON	1	0	2	0	0	
NAVARRO	2	2	5	5	3	60,0%
OLIDEN	1	1	5	4	4	100,0%
PAYRO	1	1	1	1	0	0,0%
RANCHOS	1	1	3	3	0	0,0%
SAN MIGUEL DEL MONTE	1	1	4	4	0	0,0%
SUIPACHA	1	1	2	2	0	0,0%
TEMPERLEY	1	1	2	1	1	100,0%
VALENTIN ALSINA	1	1	4	3	3	100,0%
VIRREY DEL PINO	2	0	65	0	0	
GENERAL BELGRANO	3	2	50	8	2	25,0%
Capital Federal	12	1	18	1	0	0,0%
CABA	12	1	18	1	0	0,0%
CENTRO	118	69	718	299	91	30,4%
Córdoba	34	24	204	128	31	24,2%
BALNEARIA	2	0	6	0	0	
CAPILLA DEL MONTE	1	0	0	0	0	
CORDOBA	8	6	33	22	13	59,1%

Región / Provincia / Localidad	Establecimiento srelevados en el sector agrícola	Fiscalizacione scon detección	Trabajadore s Relevados	Trabajadore ssin CAT	Trabajadore scon CAT regularizada	% Trabajadore scon CAT regularizada
CORONEL MOLDES	1	1	6	6	0	0,0%
DEAN FUNES	1	1	9	5	5	100,0%
ESQUINA, RIO PRIMERO	2	2	5	5	1	20,0%
FREYRE	3	3	13	12	0	0,0%
GENERAL CABRERA	1	0	1	0	0	
LOS CERRILLOS	3	3	47	9	5	55,6%
PASCO	1	1	5	5	1	20,0%
SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR	1	0	1	0	0	
SAN VICENTE	2	2	11	6	0	0,0%
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	1	0	0	0	0	
SINSACATE	1	0	2	0	0	
TANTI	1	1	1	1	1	100,0%
TRANSITO	2	2	11	8	0	0,0%
UCACHA	1	0	0	0	0	
VICUÑA MACKENNA	1	1	13	10	5	50,0%
VILLA DOLORES	1	1	40	39	0	0,0%

Entre Ríos	67	33	423	13 7	49	35,8%
CALABACILLA	1	0	2	0	0	
COLONA RACEDO	1	0	1	0	0	
COLONIA AYUI	1	0	1	0	0	
COLONIA ROCA	1	0	4	0	0	
COLONIA ALEMANA	1	1	11	11	0	0,0%
COLONIA AYUI	1	1	25	2	2	100,0%
COLONIA ENSANCHE SAUCE	1	0	5	0	0	
COLONIA HUGHES DEPARTAMENT O COLON	1	0	0	0	0	
COLONIA LA ARGENTINA	1	1	2	1	1	100,0%
COLONIA RACEDO	1	1	9	8	7	87,5%
COLONIA SAN PEDRO	1	0	3	0	0	
COLONIA SANTA ELOISA	1	1	2	2	0	0,0%
COLONIA YERUA	1	1	6	2	2	100,0%
COLONIA ALEMANA	2	1	15	13	0	0,0%
COLONIA AVIGDOR	3	1	5	1	0	0,0%
COLONIA CERRITO	1	0	10	0	0	
COLONIA FREITAS FEDERACION	1	0	19	0	0	

Región / Provincia / Localidad	Establecimientos relevados en el sector agrícola	Fiscalizaciones con detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	% Trabajadores con CAT regularizada
COLONIA OFICIAL N°17 DEPARTAMENTO FEDERACION	1	1	6	5	4	80,0%
COLONIA RACEDO	3	0	11	0	0	
COLONIA RICA	1	1	22	19	10	52,6%
COLONIA SANTA ELOISA	1	1	5	3	2	66,7%
COLONIA YERUA	1	1	7	3	3	100,0%
CONCORDIA	1	1	3	2	2	100,0%
DIAMANTE	1	0	5	0	0	
ESTACION CALABACILLAS	1	0	31	0	0	
ESTACION YUQUERI	3	1	20	1	1	100,0%

FEDERACION	1	0	0	0	0	
GENERAL GALARZA	1	1	3	1	0	0,0%
GENERAL RAMIREZ	1	0	19	0	0	
GUALEGUAY	1	1	15	1	0	0,0%
LA CRIOLLA	2	0	2	0	0	
LA PAZ	4	3	14	9	5	55,6%
LOS CONQUISTADORES	2	1	6	4	0	0,0%
MARIA GRANDE	1	1	11	1	1	100,0%
NOGOYA	2	1	17	14	5	35,7%
OMBU	1	1	3	2	0	0,0%
ORO VERDE	3	3	50	6	0	0,0%
PARANA	1	1	6	6	0	0,0%
ROSARIO DEL TALA	2	1	2	1	1	100,0%
SAN GUSTAVO	4	2	4	2	1	50,0%
SAN SALVADOR	2	0	4	0	0	
SANTA ELENA	1	1	4	2	0	0,0%
VICTORIA	1	1	18	14	2	14,3%
VILLA DEL ROSARIO	1	0	6	0	0	
VILLA ADELA	1	0	4	0	0	
YESO	2	1	5	1	0	0,0%
Santa Fe	17	12	91	34	11	32,4%
COLONIA BOSSI	1	1	4	4	2	50,0%
LANDETA	1	0	0	0	0	
LAS BANDURRIAS	1	1	6	6	4	66,7%
LAS PAREJAS	1	1	2	2	0	0,0%
LOS AMORES	1	1	2	1	0	0,0%

Región / Provincia / Localidad	Establecimientos relevados en el sector agrícola	Fiscalizaciones con detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	% Trabajadores con CAT regularizada
MARIA SUSANA	1	0	6	0	0	
PIAMONTE	1	1	2	1	0	0,0%
PIÑYERO	1	1	2	2	2	100,0%
ROSARIO	1	1	8	8	0	0,0%
SAN EDUARDO	1	0	2	0	0	
SAN JUSTO	1	1	34	2	2	100,0%
SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS	1	1	6	4	0	0,0%
SANTA FE	1	0	2	0	0	

SASTRE	2	1	13	2	1	50,0%
TOTORAS	2	2	2	2	0	0,0%
CUYO	234	170	3.646	2.055	787	38,3%
La Rioja	63	52	1.881	956	343	35,9%
AIMOGASTA	5	5	205	162	83	51,2%
ANGUINAN	2	1	19	2	1	50,0%
ANGULOS	2	1	45	1	1	100,0%
BAJO CARRIZAL	1	1	2	2	0	0,0%
CAPITAL	8	6	114	56	13	23,2%
CATINZACO	5	5	647	434	40	9,2%
CHEPES VIEJO	1	1	1	1	0	0,0%
ESTACION MAZAN	1	1	122	34	30	88,2%
GUANCHIN	1	1	16	11	11	100,0%
GUANDACOL	2	2	35	10	4	40,0%
GUDACOL	1	1	10	8	6	75,0%
LA RIOJA	1	1	69	20	5	25,0%
MALLIGASTA	1	1	15	15	15	100,0%
NONOGASTA	6	6	84	38	36	94,7%
SAN BLAS DE LOS SAUCES	1	1	5	4	4	100,0%
SANTA CRUZ	1	0	2	0	0	
SAÑOGASTA	2	1	14	10	7	70,0%
TILIMUQUI	4	2	31	9	9	100,0%
ULAPE	1	1	1	1	0	0,0%
VICHIGASTA	17	14	444	138	78	56,5%
Mendoza	49	41	941	628	253	40,3%
ANCHORIS - LUJAN DE CUYO	1	1	5	3	3	100,0%
CARRIZAL DE ABAJO LUJAN DECUYO	1	1	7	7	0	0,0%

Región / Provincia / Localidad	Establecimientos relevados en el sector agrícola	Fiscalizaciones con detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	% Trabajadores con CAT regularizada
CHACRAS DE CORIA	1	1	3	3	3	100,0%
CORRALITOS GUAYMALLEN	2	1	7	4	2	50,0%
CORRALITOS MAIPU	1	1	13	13	12	92,3%
FRAY LUIS BELTRAN, MAIPU	3	2	123	84	0	0,0%

GRAL ALVEAR	1	1	1	1	0	0,0%
GUAYMALLEN	4	4	95	64	2	3,1%
LA CARRERA, TUPUNGATO	1	1	77	68	0	0,0%
LAS HERAS	2	2	3	3	0	0,0%
LAS PINTADAS	1	0	2	0	0	
LAVALLE MENDOZA	1	1	1	1	0	0,0%
LOS CORRALITOS GUAYMALLEN	2	2	106	47	44	93,6%
LOS OTOYANES RIVADAVIA	1	1	6	2	2	100,0%
LUJAN DE CUYO	2	1	27	3	0	0,0%
MAIPU	6	4	140	139	54	38,8%
MALVINAS SAN RAFAEL	1	1	3	3	0	0,0%
MONTECASEROS SAN MARTIN	2	2	9	9	0	0,0%
NUEVA CALIFORNIA - MARTIN	1	1	16	15	13	86,7%
RIVADAVIA	1	1	2	1	1	100,0%
RODEO DEL MEDIO	1	1	54	29	26	89,7%
SALTO LAS ROSAS RUTA NAC 143 KM 495	1	1	3	3	3	100,0%
SAN CARLOS	1	0	1	0	0	
SAN MARTIN	2	2	6	6	0	0,0%
SAN RAFAEL	4	3	66	30	18	60,0%
TRES PORTEÑAS	1	1	16	14	12	85,7%
TUPUNGATO	4	4	149	76	58	76,3%
San Juan	85	54	482	230	128	55,7%
25 DE MAYO	8	7	32	17	10	58,8%
9 DE JULIO	4	4	36	28	16	57,1%
ALBARDON	2	1	7	3	3	100,0%
ANGACO	3	2	9	5	3	60,0%
CAPITAL	1	1	4	4	4	100,0%
CAUCETE	23	12	85	30	11	36,7%
POCITO	4	2	23	8	5	62,5%
RAWSON	2	1	29	23	0	0,0%
RIVADAVIA	1	1	1	1	1	100,0%

Región / Provincia / Localidad	Establecimientos relevados en el sector agrícola	Fiscalizaciones con detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	% Trabajadores con CAT regularizada
SAN MARTIN	14	13	85	54	26	48,1%
SANTA LUCIA	2	1	4	1	0	0,0%
SARMIENTO	21	9	167	56	49	87,5%
San Luis	37	23	342	241	63	26,1%
Sin Dato	1	1	25	25	12	48,0%
CANDELARIA	6	3	66	47	25	53,2%
CONCARAN	1	0	0	0	0	
ELEODORO LOBOS	1	1	2	2	2	100,0%
FRAGA	1	1	3	3	0	0,0%
LA TOTORA	1	1	1	1	1	100,0%
LAS CHACRAS	2	1	1	1	0	0,0%
LAS PALOMAS	1	1	41	41	0	0,0%
LOS CERRILLOS	2	1	7	4	4	100,0%
NAHUEL MAPA	1	0	4	0	0	
PARAJE LA MONEDA	1	1	22	22	0	0,0%
PARAJE LA VENENCIA	1	1	1	1	0	0,0%
POZO CAVADO	1	1	1	1	0	0,0%
QUINES	7	4	62	40	7	17,5%
SAN JOSE	1	1	14	11	7	63,6%
SAN PABLO	3	2	31	16	0	0,0%
TILISARAO	1	1	8	6	5	83,3%
VILLA DE LA QUEBRADA	1	0	0	0	0	
VILLA DOLORES	2	1	51	18	0	0,0%
VILLA MERCEDES	2	1	2	2	0	0,0%
NEA	82	38	271	116	41	35,3%
Chaco	2	2	2	2	0	0,0%
COLONIA POPULAR	1	1	1	1	0	0,0%
COLONIA ELISA	1	1	1	1	0	0,0%
Corrientes	55	28	198	83	32	38,6%
9 DE JULIO	1	0	1	0	0	
BELLA VISTA	6	5	20	7	5	71,4%
COLONIA TATACUA	1	0	4	0	0	
CORRIENTES	2	1	3	3	0	0,0%
GDOR VIRASORO	6	1	37	3	1	33,3%
GUAVIRAVI	2	1	4	3	0	0,0%
ITUZAINGO	3	1	11	1	1	100,0%

Región / Provincia / Localidad	Establecimientos relevados en el sector agrícola	Fiscalizaciones con detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	% Trabajadores con CAT regularizada
LA CRUZ	1	1	4	4	0	0,0%
LAVALLE	1	1	8	8	0	0,0%
MBURUCUYA	1	1	14	14	8	57,1%
PAGO DE LOS DESEOS	1	1	6	2	2	100,0%
PASO DE LOS LIBRES	8	5	14	12	9	75,0%
SALADAS	17	6	49	13	5	38,5%
SAN CARLOS	2	2	9	2	1	50,0%
SAN ROQUE	1	1	8	8	0	0,0%
TABAY	1	0	3	0	0	
TAPEBICUA	1	1	3	3	0	0,0%
Formosa	15	4	18	5	1	20,0%
BANCO PAYAGUA	1	1	2	2	0	0,0%
CLORINDA	2	1	2	1	0	0,0%
GENERAL MANSILLA	3	1	5	1	0	0,0%
LAGUNA YEMA	1	0	1	0	0	
PIRANE	2	1	2	1	1	100,0%
POZO MORTERO	2	0	2	0	0	
SAN HILARIO	2	0	2	0	0	
ZONA RURAL EL SALADILLO	1	0	1	0	0	
ZONA RURAL SAN HILARIO	1	0	1	0	0	
Misiones	10	4	53	26	8	30,8%
DOS DE MAYO PICADA SAN JUAN	1	0	0	0	0	
EL SOBERBIO	1	1	11	7	5	71,4%
ELDORADO	5	0	10	0	0	
LN ALEM	1	1	11	11	0	0,0%
SAN JOSE	1	1	16	3	3	100,0%
WANDA	1	1	5	5	0	0,0%
NOA	517	292	2.776	1.366	938	68,7%
Catamarca	38	14	223	121	84	69,4%
ACONQUIJA-ANDALGALA	3	3	19	15	1	6,7%
ANDALGALA	8	1	57	29	29	100,0%

CAPAYAN	3	1	30	6	5	83,3%
CHUCHUCARUANA-AMBATO	1	1	11	10	10	100,0%
EL PAJONAL POMAN	14	4	57	34	17	50,0%
LAS ESQUINAS. VALLE VIEJO	1	0	1	0	0	
LAS PAMPAS DPTO SANTA ROSA	1	0	0	0	0	

Región / Provincia / Localidad	Establecimientos relevados en el sector agrícola	Fiscalizaciones con detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	% Trabajadores con CAT regularizada
LONDRES-BELEN	2	1	7	3	3	100,0%
LOS POZOS CAPAYAN	2	1	21	15	13	86,7%
LOS VARELAS - AMBATO	1	1	12	5	3	60,0%
SAN JAVIER. VALLE VIEJO	1	0	1	0	0	
VALLE VIEJO	1	1	7	4	3	75,0%
Jujuy	208	91	758	247	221	89,5%
AGUAS CALIENTES	3	1	7	1	1	100,0%
BORDO LA ISLA	11	4	33	11	5	45,5%
CAMPO LA TUNA	11	9	58	31	28	90,3%
CATAMONTAÑA	2	2	10	2	1	50,0%
CHAMICAL	1	0	1	0	0	
DEP. GRAL. BELGRANO	1	1	2	1	0	0,0%
EL CARMEN	25	9	183	62	60	96,8%
EL CARRIL	1	0	2	0	0	
EL CHAMICAL	1	0	4	0	0	
EL CHUCUPAL	1	1	6	1	0	0,0%
EL PORTEZUELO - EL CARMEN	2	2	8	4	4	100,0%
EL SUNCHAL	4	3	15	6	6	100,0%
EL TIPAL DP EL CARMEN	5	3	17	5	5	100,0%
FCA NONA MARIA CAMINO VECINAL	1	1	4	2	0	0,0%
LA ISLA	4	3	10	4	1	25,0%
LA OVEJERIA	11	2	23	5	5	100,0%
LAS CAÑADAS	1	1	47	25	25	100,0%
LAS PAMPITAS	17	5	33	8	4	50,0%
MONTERRICO	51	19	156	37	37	100,0%
OVEJERIA	1	0	8	0	0	
PARAJE CATAMONTAÑA - EL CARMEN	1	0	3	0	0	
PARAJE LA BANDA	1	1	4	1	1	100,0%
PERICO	19	5	38	8	7	87,5%
PERICO DEL CARMEN	7	2	16	2	2	100,0%

POZO VERDE	5	5	13	6	6	100,0%
PUENTE BLANCO	1	1	3	2	2	100,0%
RP42	1	0	1	0	0	
RUTA	1	0	1	0	0	
SAN VICENTE	6	4	17	9	8	88,9%

Región / Provincia / Localidad	Establecimientos relevados en el sector agrícola	Fiscalizaciones con detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	% Trabajadores con CAT regularizada
SAN VICENTE MONTERRICO	2	1	3	1	0	0,0%
SEVERINO	5	3	21	6	6	100,0%
SUNCHAL EL CARMEN	2	1	6	4	4	100,0%
ZONA RURAL	1	1	2	2	2	100,0%
ZONA RURAL CAMPO LA TUNA	2	1	3	1	1	100,0%
Salta	216	150	1.281	634	468	73,8%
AGUAS CALIENTES	4	4	26	21	18	85,7%
ANIMANA	1	0	5	0	0	
BETANIA	23	16	114	83	74	89,2%
CAFAYATE	7	3	46	9	9	100,0%
CAMPO SANTO	16	8	141	43	41	95,3%
CERRILLOS	30	22	182	91	86	94,5%
CHICOANA	3	3	22	11	10	90,9%
COBOS	2	1	10	7	5	71,4%
CORONEL CORNEJO	1	0	9	0	0	
CORONEL MOLDES	2	2	13	4	3	75,0%
EL BORDO	34	29	134	80	64	80,0%
EL CARRIL	4	2	19	6	5	83,3%
EL ENCON	1	0	2	0	0	
EMBARCACION	1	1	35	24	21	87,5%
GRAL GUEMES	10	5	39	17	12	70,6%
GRAL JOSE DE SAN MARTIN	1	0	1	0	0	
GUACHIPAS	3	2	16	2	2	100,0%
LA MERCED	3	2	11	5	5	100,0%
LA SILLETA - CAMPO QUIJANO	4	2	16	6	3	50,0%
METAN	1	1	9	1	0	0,0%

MOSCONI	2	1	29	15	0	0,0%
ORAN	3	2	68	54	0	0,0%
PICHANAL	2	1	17	4	4	100,0%
ROSARIO DE LERMA	32	24	163	75	52	69,3%
SALTA	4	2	44	22	21	95,5%
SAN AGUSTIN	21	16	93	44	33	75,0%
TARTAGAL	1	1	17	10	0	0,0%
Santiago del Estero	31	20	123	87	14	16,1%
AHI VEREMOS-SACHAYOJ	1	0	0	0	0	

Región / Provincia / Localidad	Establecimiento srelevados en el sector agrícola	Fiscalizacione scon detección	Trabajadore sRelevados	Trabajadore ssin CAT	Trabajadore scon CAT regularizada	% Trabajadore scon CAT regularizada
COLONIA ALPINA DEPARTAMENT O RIVADAVIA	1	1	2	2	0	0,0%
COLONIA EL SIMBOLAR	4	4	9	8	3	37,5%
DPTO CHOYA	1	1	1	1	0	0,0%
DPTO JIMENEZ	1	1	3	3	1	33,3%
EL CABURE	2	0	2	0	0	
EL OJITO-NUEVA ESPERANZA	1	1	1	1	0	0,0%
FERNANDEZ	1	1	21	21	0	0,0%
FORRES	1	1	1	1	0	0,0%
LAS CHESCHISLAS - DEPARTAMENTO BANDA	1	1	6	6	0	0,0%
LAS DELICIAS	1	1	2	2	2	100,0%
LAVALLE	2	1	11	3	0	0,0%
MONTE QUEMADO	1	1	3	1	0	0,0%
NUEVA ESPERANZA-PARAJE QUIMILIOJ- DPTO PELLEGRINI	1	1	2	2	0	0,0%
PARAJE BUEY MUERTO	3	1	11	6	0	0,0%
QUIMILI	2	1	8	8	8	100,0%
SUMAMPA	1	0	7	0	0	
SUNCHO POZO	3	2	24	13	0	0,0%
TOBAS	2	1	9	9	0	0,0%
TORO POZO - DPTO JIMENEZ	1	0	0	0	0	
Tucumán	24	17	391	277	151	54,5%
ACHERAL	1	0	0	0	0	
AGUILARES	2	2	66	66	62	93,9%
ALDERETE	1	0	6	0	0	
ALTO VERDE	3	3	21	21	11	52,4%
CHICLIGASTA	1	1	6	6	0	0,0%
CONCEPCIÓN	1	1	4	4	3	75,0%
FAMAILLA	1	1	44	41	39	95,1%
JUAN BAUTISTA ALBERDI	2	0	0	0	0	

LA CALERA CHIQUIGASTA	1	0	1	0	0	
LA COCHA	1	1	54	45	8	17,8%
LAS ARCAS - TRANCAS	1	0	0	0	0	
LOS POCITOS TAFI VIEJO	1	1	63	22	1	4,5%
MONTEROS - SOLDADO MALDONADO	6	6	124	70	25	35,7%

Región / Provincia / Localidad	Establecimientos relevados en el sector agrícola	Fiscalizaciones con detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	% Trabajadores con CAT regularizada
TAFI VIEJO	1	0	0	0	0	
TAFICILLO	1	1	2	2	2	100,0%
PAMPEANA	176	116	1.369	588	391	66,5%
Buenos Aires	165	109	1.342	572	386	67,5%
ALBERTI	2	0	12	0	0	
ARENALES	1	1	1	1	0	0,0%
ASCENSION	4	1	5	1	1	100,0%
BAHIA BLANCA	2	2	9	8	6	75,0%
BALCARCE	1	0	0	0	0	
BENITO JUAREZ	2	1	3	1	1	100,0%
BRAGADO	1	0	1	0	0	
CARLOS CASARES	4	3	8	6	3	50,0%
CARMEN DE ARECO	4	3	26	20	0	0,0%
CHACABUCO	2	1	2	1	0	0,0%
CHIVILCOY	1	0	1	0	0	
CNEL PRINGLES	1	0	1	0	0	
CORONEL DORREGO	2	2	33	29	26	89,7%
DARREGUIERA	1	0	6	0	0	
DE LA GARMA	3	1	5	1	0	0,0%
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	1	1	2	2	0	0,0%
GOBERNADOR CASTRO	1	1	9	6	6	100,0%
GONZALES CHAVES	1	1	2	2	2	100,0%
GRAL ALVEAR	3	2	19	5	1	20,0%
GUAMINI	1	1	10	7	0	0,0%
HILARIO ASCASUBI	8	6	108	37	32	86,5%

JUNIN	2	0	6	0	0	
LA BUENA MOZA	3	3	11	9	0	0,0%
LA DULCE NECOCHEA	1	1	4	3	3	100,0%
LAS FLORES	15	13	47	32	20	62,5%
LOBERIA	2	2	22	12	12	100,0%
MAR DEL PLATA	3	1	90	21	10	47,6%
MARIANO H ALFONSO	2	2	24	24	0	0,0%
MAYOR BURATOVICH	6	5	80	46	30	65,2%
NAPALEOFU	1	0	5	0	0	
NECOCHEA	3	3	8	5	4	80,0%
PARAJE LA BUENA MOZA	2	1	32	1	1	100,0%

Región / Provincia / Localidad	Establecimientos relevados en el sector agrícola	Fiscalizaciones con detección	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	% Trabajadores con CAT regularizada
PARAJE TABLAS	1	1	29	3	3	100,0%
PEDRO LURO	16	16	283	163	151	92,6%
PEHUAJO	2	1	7	5	5	100,0%
PIEDRITAS	1	1	1	1	1	100,0%
PIGUE	1	0	4	0	0	
PILAR	1	1	1	1	0	0,0%
PTE DERQUI	1	1	3	1	1	100,0%
QUEQUEN	1	0	10	0	0	
RIO TALA	7	2	57	4	1	25,0%
SALADILLO	3	1	15	1	1	100,0%
SALIQUELLO	1	1	2	1	0	0,0%
SAN ANTONIO DE ARECO	3	2	8	4	1	25,0%
SAN NICOLAS	2	0	2	0	0	
SAN PEDRO	19	13	228	71	38	53,5%
SAN PEDRO GOBERNADOR CASTRO	1	0	2	0	0	
SANTA LUCIA	1	1	1	1	0	0,0%
TANDIL	8	4	37	13	11	84,6%
TAPALQUE	1	0	1	0	0	
TRES ARROYOS	5	2	16	2	2	100,0%

VILLALONGA	3	3	42	20	13	65,0%
VILLARINO	1	1	1	1	0	0,0%
La Pampa	11	7	27	16	5	31,3%
25 DE MAYO	1	1	8	8	0	0,0%
COLONIA CHICA	1	1	3	3	3	100,0%
GRAL PICO	1	0	0	0	0	
GUATRACHE	1	1	1	1	0	0,0%
LA HUMADA	1	0	0	0	0	
MACACHIN	1	1	3	1	0	0,0%
MIGUEL RIGLOS	2	0	8	0	0	
QUEHUE	1	1	2	1	1	100,0%
SANTA ROSA	1	1	1	1	0	0,0%
ZONA RURAL ATREUCO	1	1	1	1	1	100,0%
Total general	**1.299**	**779**	**10.016**	**4.888**	**2.339**	**47,9%**

Fuente: Base PNRT Espejo al 16 de marzo de 2023.

Las irregularidades sobre trabajo no registrado, indicios de explotación laboral, trabajo infantil prohibido y/o adolescente no protegido, pueden ser denunciadas por los trabajadores y trabajadoras o cualquier otro administrado que tome conocimiento de alguna irregularidad mencionada.

La denuncia se puede realizar por los siguientes canales:

- MTEySS:
  - TEL: 0800-666-4100 (Denuncias por trabajo no registrado, trabajo infantil prohibido y trabajo adolescente no protegido). Se debe ingresar la opción 1, luego opción 2.
  - Correo electrónico: denuncias@trabajo.gob.ar
- TAD: desde el siguiente link se puede generar un Trámite a Distancia para ingresar una denuncia: https://www.argentina.gob.ar/servicio/denunciar-trabajo-no-registrado-trabajo-infantil-yo- trabajo-adolescente-irregular
- Agencias Territoriales (AT): dependencias directas del Ministerio de Trabajo que, en su mayoría, atienden trámites de Empleo y Trabajo en una misma sede, asistiendo y orientando a trabajadoras y trabajadores, empleadores, cooperativas, sindicatos y otras instituciones. Aquí se pueden consultar el listado de las AT del MTEySS para que una administrado cualquiera pueda acercarse a realizar una denuncia: Agencias Territoriales | Argentina.gob.ar
- Agencias Móviles: Este programa cumple la función que cumple una AT pero de manera descentralizada. De esta manera se acercan diversas políticas y programas del organismo a la población más alejada o con dificultades de acceso a la información. De esta manera se acerca el ministerio y sus acciones a todo el territorio federal. El programa posee una impronta federal, por lo cual los operativos se realizan en todas las localidades del país que lo requieran, garantizando una presencia institucional en el ámbito territorial.

Cabe señalar que el programa “Intercosecha” es un programa que tiene como objetivo asistir a los trabajadores y trabajadoras temporarios del sector agrario y agroindustrial que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos

en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral.

Así, durante el año 2022 el Programa atendió a 34 actividades distintas en el territorio de 15 provincias, en un trabajo coordinado con las Agencias Territoriales y los gobiernos provinciales1.

Asimismo, es importante destacar que el programa brinda una ayuda económica mensual durante el receso estacional, así como también la posibilidad de participar en cursos y/o acciones de capacitación del Plan de Formación Continua, acciones de Entrenamiento para el Trabajo, el Programa de Inserción Laboral, el Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales

En ese sentido, es preciso resaltar que este programa se desarrolla en paralelo con otras acciones y/o programas desplegados, por esta y otras carteras de Estado, que tienen como fin promover el empleo decente. Se mencionan algunas que se llevan adelante desde este ministerio: Programa Buena Cosecha, Convenios de Corresponsabilidad Gremial, Plan Nacional de Regularización del Trabajo, etc.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comunica que lleva adelante la fiscalización laboral en conjunto con las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes poseen competencias autónomas en sus territorios.

En ese sentido, la inspección del trabajo es uno de los instrumentos fundamentales y estratégicos para hacer lograr la inclusión de todos los trabajadores y trabajadoras al Sistema de la Seguridad Social y bregar por la promoción del trabajo decente.

A raíz de lo expuesto, es dable mencionar que el MTEySS dispone de una política pública tan importante como el Plan Nacional de la Regularización del Trabajo (PNRT). Cuyo objetivo principal es la registración de los trabajadores y su incorporación en el sistema de la seguridad social. Cabe señalar que dicho Plan se complementa con campañas de difusión y concientización social, tanto para trabajadores y trabajadores como así también para empleadores. Dichas campañas se orientan a explicitar normas y procedimientos vigentes, buscando facilitar e incentivar el cumplimiento de las normas laborales.

En virtud de que, además de los servicios de inspección del trabajo, es necesario el esfuerzo y compromiso de otros actores sociales, este organismo se encuentra mancomunando esfuerzos no solo con cámaras empresariales, sindicatos, etc. Sino también articulando acciones conjuntas con otros organismos que permitan optimizar recursos y esfuerzos comunes.

Ejemplo de esto es la celebración de convenios entre diferentes organismos de control, por ejemplo, con el RENATRE. Dicho convenio provocó la creación de una Comisión de Enlace que funciona como articulador entre ambos organismos para mejorar los controles en el sector agrícola, producto de la gran informalidad que en dicho sector se presenta. Gracias a las acciones realizadas en el marco de dicha Comisión los trabajadores que han sido relevados en dichas inspecciones pueden gozar de algunas prestaciones que otorga el RENATRE.

Asimismo, el trabajo conjunto permite una mejor administración de los recursos humanos y materiales, pudiendo llegar a más lugares y con mayor grado de conocimiento de los mismos. De igual manera, se puede accionar de manera más rápida ante situaciones que revistan gravedad y/o urgencia.

El Programa Intercosecha asistió a casi 70.000 trabajadoras/es temporarios durante el 2022.

En relación a la labor de los inspectores de este ministerio, se puede afirmar que su tarea principal consiste en constatar el cumplimiento o incumplimiento de la normativa laboral mediante evidencias que releva en el momento de la inspección cuando se hace presente en los establecimientos.

La función secundaria, pero no menos importante, es la realización de tareas educativas y de difusión para la toma de consciencia tanto de los trabajadores y trabajadoras como así también de los empleadores.

PREGUNTA N° 326

Vivienda:

Cuando asumió este Gobierno y como parte de las promesas de campaña electoral, se incluía en forma destacadas dentro de la agenda gubernamental brindar una solución concreta a la situación de los 100 mil titulares de créditos UVA que son, en muchos casos, familias de trabajadores con salarios promedios que sufren doblemente la semejante escalada inflacionaria que terminó el año 2022 con un promedio del 95%.

¿Se está considerando desde el Poder Ejecutivo alguna salida que impacte sobre los intereses del capital bancario, gran ganador de esta estafa, y le dé una solución concreta a miles de familias estafadas con este tipo de créditos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°157 del presente informe.

PREGUNTA N° 327

Vivienda:

Según la Oficina de Presupuesto del Congreso en 2022 se produjo una caída real del 54% y del 54,7% en la inversión pública destinada a vivienda y urbanismo y a agua potable y alcantarillado, respectivamente. Esto, cuando la crisis habitacional afecta a 4 millones de hogares y la falta de acceso a los servicios básicos es moneda corriente en los barrios populares

¿Cómo piensa resolver esta verdadera emergencia social si disminuye los recursos para tal fin?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que para enfrentar la crisis habitacional se han entregado al 17/3 más de 97 mil viviendas y más de 70 mil créditos para la construcción. Asimismo, a la fecha se encuentran en ejecución más de 134 mil viviendas en todas las provincias del país.

PRO

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 328

Ante la invasión de Ucrania por parte de la Federación Rusa:

¿Cuáles fueron las acciones realizadas por el Estado argentino con el objeto de preservar la vida de aquellos ciudadanos ucranianos que quisieran ingresar a nuestro país?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que a raíz de la crisis humanitaria de desplazados y refugiados que afecta a la República de Ucrania, la República Argentina a través de la Disposición 417/22 de la Dirección Nacional de Migraciones, habilitó el otorgamiento –en forma gratuita- de visados humanitarios a tenor del artículo 23 inciso m) de la Ley 25.871 de Migraciones, a aquellos nacionales extranjeros ucranianos y sus familiares directos, independientemente de su nacionalidad, que hubieran abandonado Ucrania y se presentaron ante una Representación argentina.

La Dirección Nacional de Planificación y Coordinación de Asistencia Humanitaria de la Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria - Cascos Blancos (ACIAH) se comunicó vía correo electrónico con los nacionales ucranianos que ingresaron a nuestro país para relevar las necesidades de este grupo derivándolas a las áreas del Estado competentes o a través de la Representación Central Ucraniana (RCU) en Argentina.

Desde el inicio del conflicto, nuestro país ha mantenido fluido contacto con la Embajada de Ucrania en Argentina a los fines de plantear situaciones y dificultades específicas con relación a las solicitudes de visado recibidas por nuestra Red Consular.

Sólo cuando existió consentimiento expreso por parte de los interesados, la Dirección de Documentación de Viaje (DIVIA) compartió los datos de contacto de los nacionales ucranianos a su Embajada, de manera de facilitar su vinculación en nuestro país.

Desde el Ministerio del Interior se informa que ,por Disposición DI-2022-417-APN-DNM#MI del 8 de marzo de 2022, se autorizó la concesión de residencia temporaria por tres años por razones humanitarias (art. 23 inciso m] de la Ley 25871) a aquellos nacionales extranjeros ucranianos y sus familiares directos, independientemente de su nacionalidad, que al momento del dictado de la misma se encontraran fuera de la República Argentina, como respuesta al conflicto bélico allí desatado y la vulnerable situación de la población civil. Hasta el 17/3/2023 obtuvieron su residencia 248 personas y otras 40 tramitaron visa al amparo de la misma norma desde el exterior. Asimismo, 112 nacionales ucranianos solicitaron residencia por otros criterios.

PREGUNTA N° 329

Con el objeto de conocer el estado del empleo público en Argentina en comparación con períodos anteriores:

Informar si ha existido un incremento de la planta de empleados de la Administración Pública Nacional en comparación con el mismo trimestre del año anterior, indicando área, categoría y procedimiento de selección.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa la cantidad de agentes civiles pertenecientes a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas y Entes Públicos por tipo de vinculación laboral en el último trimestre de 2021 y 2022.

Vinculación	4to trimestre 2021		
Tipo de Administación	oct-21	nov-21	dic-21
Personal Contratado con relación de dependencia	**67.775**	**68.074**	**68.512**
Centralizada	30.923	31.015	31.183
Descentralizada	36.345	36.547	36.803
Otros Entes	507	512	526
Planta Permanente	**117.373**	**117.314**	**117.603**
Centralizada	35.744	35.775	36.108
Descentralizada	47.664	47.668	47.747
Otros Entes	33.965	33.871	33.748
Planta Temporaria	**7.965**	**8.004**	**8.007**
Centralizada	4.719	4.749	4.773
Descentralizada	3.038	3.047	3.049
Otros Entes	208	208	185
Total general	**193.113**	**193.392**	**194.122**

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Vinculación	4to trimestre 2022		
Tipo de Administación	oct-22	nov-22	dic-22
Personal Contratado con relación de dependencia	**72.969**	**72.465**	**73.083**
Centralizada	32.110	31.797	31.894
Descentralizada	40.341	40.150	40.434
Otros Entes	518	518	755
Planta Permanente	**119.026**	**119.855**	**120.819**
Centralizada	36.158	36.672	37.491
Descentralizada	49.441	49.853	49.973
Otros Entes	33.427	33.330	33.355
Platan Temporaria	**5.792**	**5.735**	**5.456**
Centralizada	3.255	3.259	2.971
Descentralizada	2.134	2.073	2.090
Otros Entes	403	403	395
Total general	**197.787**	**198.055**	**199.358**

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Cabe destacar que la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP), creada por Decreto N° 365/17, refleja la información remitida por las distintas entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a) y b) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Respecto a la solicitud requerida de área, categoría y procedimiento de selección, se informa que la misma no puede ser detallada en este nivel de información agregada.

PREGUNTA N° 330

Con el objeto de conocer el estado del empleo público en Argentina y frente a la Decisión Administrativa 1086/2022:

Aclarar cuál es la cantidad de empleados de la Administración Pública Nacional especificando Jurisdicciones, Entidades y modalidad de contratación previo a la Decisión Administrativa 1086/2022 y la cantidad actual de empleados. Detallar cuáles son los criterios utilizados para sumar personal de planta permanente en cada una de las reparticiones mencionadas en el Anexo I de la Decisión Administrativa 1086/2022. Determinar cuáles son las necesidades de la Administración Pública Nacional para incorporar a su planta permanente 11.172 empleados, tal como detalla el Anexo I de la Decisión Administrativa 1086/2022. Especificar en qué se funda la Jefatura de Gabinete de Ministros para incrementar la planta permanente de la Administración Pública Nacional en la cantidad de cargos aprobados por la Decisión Administrativa 1086/2022 y cuál es el cálculo de dotación óptima de personal para cumplir con las obligaciones y deberes del Estado nacional. Explicar de qué manera se garantiza que los nuevos cargos creados por la Decisión Administrativa 1086/2022 sean ocupados por personal idóneo y de calidad.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que mediante la Resolución N° 48/2020 de la SGYEP se realizó un relevamiento por Jurisdicción del personal contratado según antigüedad en la APN focalizado en el escalafón transversal del personal del Sistema Nacional de Empleo Público, Convenio Colectivo Sectorial SINEP – Decreto 2098/08 y modificatorios, suscriptor del CCTG 214/06, en cuyo artículo 161 se establece con carácter excepcional y transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2023, como otro tipo de convocatoria, la Convocatoria Interna, en las que pueden participar personal de planta permanente (para ascender en la carrera) y personal contratado.

El Plan Integral de Regularización del Empleo Público es un proyecto estratégico a desarrollarse durante el período 2020-2023, que busca regularizar la situación de empleadas y empleados contratados en forma transitoria con una antigüedad de más de cinco años en la Administración Pública,

De dicho Plan surge la decisión administrativa 1086/22 cuya finalidad es regularizar la situación del personal por modalidad de designación transitoria mediante concursos a fin de poder lograr la estabilidad en la planta permanente.

Dotación de los organismos incluidos en la DA 1086/22 al mes de junio 2022 del escalafón SINEP:

ORGANISMO	202206 CONTRATOS	P. PERMANENTE	P. TEMPORARIA	Total 202206
Administration de Parques Nacionales	646	313	117	1.076
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)	390	306		696
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	601	140		741
Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP)	42	7		49
Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)	87	71		158
Agencia Nacional de Discapacidad ()	1.045	144	30	1.219
Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC)	19	36		55
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	151	71		222
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	855	78		933
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	31	7		38
Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno	788	17		805
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF)	276	58		334
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH)	4	17		21
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca (CMDO)	537	61		598
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	53	36		89
Comisión Nacional de Valores (CNV)	218	108		326
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)	137	53		190
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	1.108	271		1.379
Dirección Nacional de Migraciones (DNM)	2.155	1.728	45	3.928
Fondo Nacional de las Artes (FNA)	43	26	3	72
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	636	39		675
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	236	27		263
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	2.062	486		2.548
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF)	403	112		515
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)	57	39		96
Instituto Geográfico Nacional (IGN)	132	81	20	233
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)	120	44	73	237
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)	41	3	320	364
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	460	146		606
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	162	9		171
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	734	306	95	1.135

ORGANISMO	202206 CONTRATOS	P. PERMANENTE	P. TEMPORARIA	Total 202206
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)	120	126		246
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone (INAREPS)	169	70		239
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	161	54		215
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)	221	282		503
Instituto Nacional del Agua (INA)	62	153		215
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	101		1	102
Instituto Nacional del Teatro	62	76	1	139
Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM)	1.361	554	11	1.926
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.740	334	1	3.075
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	457	134	1	592
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	327	211		538
Ministerio de Cultura	1.923	436	1	2.360
Ministerio de Defensa	307	284	58	649
Ministerio de Desarrollo Productivo	1.685	257	147	2.089
Ministerio de Desarrollo Social	4.324	1.170	13	5.507
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	445	31	54	530
Ministerio de Economía (MECON)	1.490	574	86	2.150
Ministerio de Educación	556	697		1.253
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	348	1.100		1.448
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	561	19	55	635
Ministerio de Obras Públicas	383	60	75	518
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	813	721	65	1.599
Ministerio de Salud	2.519	527		3.046
Ministerio de Seguridad	450	400	66	916
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.566	1.978		3.544
Ministerio de Transporte	406	204		610
Ministerio de Turismo y Deportes	647	240	8	895
Ministerio del Interior	575	190	116	881
Procuración del Tesoro de la Nación (PTN)	16	134		150
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	2.433	594		3.027
Secretaria de Comunicacion y Prensa	110	49		159
Secretaría de Energía (ECONOMIA)	577	23	34	634
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	217	63		280
Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas	523	18	24	565
Secretaría General de la Presidencia de la Nación + Secretaría de Asuntos Estratégicos	550	402		952
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)	2.115	279		2.394

ORGANISMO	202206 CONTRATOS	P. PERMANENTE	P. TEMPORARIA	Total 202206
Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)	276	63		339
Servicio Meteorológico Nacional (SMN)	604	154	21	779
Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)	347	139	37	523
Superintendencia de Servicios de Salud	835	276		1.111
Teatro Nacional Cervantes	94	203		297
Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN)	37	33		70
Tribunal Fiscal de la Nación (TFN)	138	32	15	185
Total general	**47.880**	**18.184**	**1.593**	**67.657**

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Con respecto a la necesidad de incorporar los 11.172 cargos se aclara que responde al Plan de Regularización del Empleo Público mediante el cual se propicia concursos por convocatoria interna para que los agentes contratados de cada organismo puedan acceder a la planta permanente. Por lo tanto, no se incrementa la dotación es una modificación en la situación de revista de los agentes.

El área de la Dirección Nacional de Análisis y Planificación del Empleo Público dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público analiza las dotaciones de los organismos.

Se informa que los procesos de selección se realizan mediante perfiles que definen tareas, acciones, requisitos y competencias que cada concursante debe proceder.

La Resolución N° 39/10 y modificatorias establece el proceso de selección, la conformación de los comités, los veedores gremiales y de órganos rectores. Se efectúa una revisión a través del Sistema CONCURSAR 2.0 de los antecedentes laborales y académicos y los que cumplimentan los requisitos mínimos del perfil (Articulo 14 del CCTS SINEP) pasan a la instancia de Evaluación Técnica.

Cada comité emite el orden de mérito de cada cargo. La designación respeta dicho orden.

PREGUNTA N° 331

Con relación a declaraciones públicas del Presidente Alberto Fernández:

¿En qué estadísticas se basa el Presidente para afirmar que “somos la segunda economía en el mundo que más creció después de China”? Aclarar si ve reflejado ese supuesto crecimiento en la calidad de vida de la población.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que, según estadísticas del Banco Mundial, en el año 2021 la economía argentina fue la que más creció en comparación con los países del G7 y China. Y la segunda que más creció de los países del G20 después de Turquía. La economía argentina se contrajo en 2018, 2019 y 2020. Por lo que en términos relativos la recuperación fue mayor.

El Estimador mensual de actividad económica del INDEC muestra que, mes a mes, la actividad aumentó de forma constante entre junio de 2020 y agosto de 2022.

Asimismo, el informe de actividad industrial mundial muestra que en octubre de 2022 Argentina se posicionó como el segundo país de mayor crecimiento en relación a octubre 2019 de una muestra de 12 países. En primer lugar aparece China con un crecimiento del 16,2%. En segundo lugar se posicionó Argentina con una suba de 4,9%. Detrás estuvieron, Estados Unidos (+3,8%), México (+3,8%) e India (+1,9%). El resto de los países de la muestra registró caídas en la comparación con 2019: Francia (-11,2%), Alemania (-10,9%), España (-8,9%), Italia (-6,7%), Brasil (-5,9%), Japón (-4,3%) y Chile (-2,1%). Este informe se construye midiendo la evolución de la actividad de la industria de los socios comerciales más importantes de Argentina, así como también las principales economías del mundo.

Los datos de consumo y turismo pueden servir como indicador para analizar la calidad de vida de las personas. Estos datos dan cuenta de una mejora en los años 2022 y 2023.

Según datos del ministerio de Turismo, el verano de 2023 presentó un récord de movimiento turístico con 33,8 millones de turistas, un 4,5% más que la temporada anterior. De acuerdo al informe de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), el impacto económico superó los $1,3 billones, un 12% más que la temporada pasada, medido a precios constantes.

Los últimos datos registrados en lo que refiere a consumo, publicados en febrero de 2023, muestran que las ventas reales en supermercados se expandieron 2,5% interanual y en el acumulado del año se mantuvieron 2% por encima del mismo período del año pasado.

En noviembre, las ventas reales en shoppings crecieron 7,2% de manera interanual y en el acumulado del año se mantienen 41,2% por encima del mismo período del año pasado. En la comparación mensual desestacionalizada, las ventas se expandieron 4,1% en términos reales.

Fuente industria:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_actividad_industrial_mundial_-_12.22.pdf.

Fuentes turismo y consumo:

https://www.argentina.gob.ar/noticias/verano-2023-movimiento-turistico-record-en-todo-el-pais

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_panorama_productivo_-_feb.2023.pdf

Fuente Banco Mundial:
https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?end=2021&locations=DE-GB-FR-CA-US-JP-IT-RU-CN-AR-BR-KR-MX-TR-ID-SA-AU-IN-ZA&start=2019

PREGUNTA N° 332

Con relación a la participación sindical en la fiscalización del Programa “Precios Justos”:

¿Cuál es la normativa en la que se establece la fiscalización del Programa “Precios Justos” con colaboración de Sindicatos? ¿Cuáles son los sindicatos que participan

de las tareas de control? Los agentes abocados a tareas de control ¿reciben remuneración por sus tareas? En caso afirmativo ¿De qué partida del presupuesto nacional se ejecutan estos gastos?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1479 del presente informe.

PREGUNTA N° 333

Con respecto a la compra de cámaras con reconocimiento facial que se instalarán en la Ciudad de Rosario con motivo de la crisis de seguridad que se está atravesando:

¿Qué algoritmos tienen las cámaras para identificar a las personas buscadas? La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública, como organismo rector en materia de protección de datos personales, ¿fue consultada para la compra de dichas cámaras? En caso afirmativo, informe las sugerencias de la mencionada Dirección. En caso negativo, informe el motivo por el cual no se le consultó.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Programa “Municipios de Pie” se encuentra regulado por la Resolución N° 96/2020 dictada por el Ministerio del Interior y consiste en la asistencia técnica y financiera a los gobiernos locales de todo el territorio argentino en la implementación de proyectos referidos al mejoramiento de la capacidad de gestión, la modernización de sus sistemas administrativos y de gestión y el fortalecimiento de la capacidad de gerenciamiento de las políticas públicas de los gobiernos municipales.

El gobierno local Rosario, a través de la provincia de Santa Fé, solicitó asistencia para la compra de 600 cámaras de seguridad que representará una mejora significativa en el fortalecimiento de la “seguridad urbana”, objetivo específicamente previsto en el anexo i de la Resol. 96/20.

Respecto de las cámaras de seguridad, las características específicas de las mismas, la tecnología final que se seleccione, y su eventual integración con sistemas inteligentes de reconocimiento facial de tipo criminal, así como los algoritmos que eventualmente estén involucrados será, como es habitual en estos casos, una decisión de las autoridades locales. Del mismo modo, el trámite que se realice para la adquisición del equipamiento, incluyendo las intervenciones o consultas a otros organismos, dependerá de la legislación y procedimientos que regulen el proceso en la jurisdicción respectiva.

PREGUNTA N° 334

Con respecto a la jerarquía de las normas:

¿Considera que el Reglamento interno de la Comisión de Juicio Político de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tiene mayor jerarquía normativa al Código Procesal Penal de la Nación? En caso afirmativo, funde en derecho.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la Constitución Nacional, regula en los arts. 53, 59 y 60 el procedimiento del Juicio Político.

El art. 90 del Reglamento de la HCDN establece la competencia y normativa de la Comisión de Juicio Político, la que se rige por su Reglamento interno, aprobado por Resolución de la H. Cámara del día 11 de diciembre de 1996.

Este reglamento fija el procedimiento específico del Juicio Político, por el que se rige la Comisión, y que en supuestos especiales prevé la aplicación de determinadas disposiciones del Código Procesal Penal de la Nación.

La Cámara de Diputados en pleno, al aprobar el Reglamento interno de la comisión, no ha hecho sino reglamentar la facultad política propia y exclusiva que surge del art. 53 de la Constitución Nacional, a efectos de ejercer el derecho de acusar previsto en dicha norma Constitucional.

PREGUNTA N° 335

Dada la crisis educativa:

Informar acerca del estado de la educación en las 24 jurisdicciones de la República Argentina especificando: matrícula inicial y final en el ciclo lectivo 2022; matrícula inicial ciclo lectivo 2023; abandono interanual ciclo 2023; deserción escolar ciclos lectivos 2021, 2022 y 2023; repitencia ciclo lectivo 2022; cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante el ciclo lectivo 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que, de todas las preguntas, solo se puede reportar la información de la matrícula inicial 2022 (se adjunta cuadro).

La matrícula final 2022 y la matrícula inicial 2023 se relevan en el Relevamiento Anual (RA) 2023 que inicia el 2 de mayo, una vez consolidada la matrícula inicial al 30 de abril.

La tasa de abandono 2021 -para lo cual se necesita el relevamiento 2022- está próxima a publicarse.

Para la tasa de abandono 2022 se necesita terminar el relevamiento 2023, y para saber la tasa de abandono 2023 es necesario que termine el ciclo lectivo. Lo mismo ocurre con la repitencia. Para conocer la repitencia 2022, debe realizarse el relevamiento 2023 que consolida la matricula inicial del corriente año. Las tasas interanuales, se calculan con el relevamiento del año siguiente.

Matricula inicial 2022 por nivel

Nivel	Año
Inicial	1.617.645
Primaria	4.869.150
Secundaria	4.016.880
Total	10.503.675

Fuente: Dirección de Información Educativa (DIE) Ministerio de Educación. Marzo 2023

Es importante aclarar que la información del cuadro de matrícula es preliminar, ya que restan las imputaciones de la no respuesta en el Relevamiento Anual 2022. De todas maneras, tiene una calidad suficiente y proximidad elevada como para ser informada.

A su vez, se informa que, a través de la encuesta de continuidad pedagógica, el SInIDE Acompañar, y relevamientos provinciales, durante el período 2020-2021, 1,3 millones de alumnos y alumnas reportaron algún tipo de problema de vinculación con la escuela, y 1,1 millones evidenciaron desvinculación total. Con la recuperación paulatina de la presencialidad desde mediados de 2021 y la presencialidad plena en marzo 2022, todas las alumnas y todos los alumnos que perdieron el vínculo con la escuela, lo recuperaron.

Para más información puede consultar los siguientes links:

- Las tasas de abandono hasta 2021 se encuentran publicadas en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/indicadores.
- Relevamiento Anual (matrícula): https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/relevamiento-anual-ra

PREGUNTA N° 336

Dada la crisis en materia aerocomercial:

Informe el estado financiero de AEROLÍNEAS ARGENTINAS a la fecha. ¿Cuál es el déficit previsto para el año 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA), hace saber que dicha Aerolínea en tanto S.A. publica sus resultados contables luego de finalizado cada periodo.

Por lo tanto, la información requerida será debidamente publicada una vez cerrados los Estados Contables.

PREGUNTA N° 337

Dada la gran cantidad de femicidios y el aumento creciente de la violencia de género:

Detallar las estadísticas actualizadas respecto a la cantidad de femicidios sucedidos en territorio argentino en los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Informar cuál es el porcentaje del presupuesto del MINISTERIO DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD destinado a recursos humanos. Informar la evaluación de los principales indicadores de violencia de género e igualdad desde la existencia del MINISTERIO DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD. Informar las medidas adoptadas por el MINISTERIO DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD para la prevención de femicidios y si estas dieron resultado.

RESPUESTA

En relación a la información del presupuesto del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), la misma puede ser consultada siguiendo lo indicado en la respuesta a la Pregunta 1510 del presente informe. Sin perjuicio de ello, en relación con el porcentaje del presupuesto del Ministerio destinado a RRHH, informamos que el gasto ejecutado en personal: resultó del 57,17% del presupuesto total vigente para el año 2020; del 7,84% para el año 2021; del 2,38% para el año 2022; y, del 1,18% para lo que va del año 2023 (meses de enero y febrero).

El MMGyD informa que se encuentra en proceso de implementación el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2022-2024). Este nuevo Plan, construido a través de un proceso participativo y federal, reafirma la perspectiva de abordaje integral de las violencias por motivo de género, que contempla el carácter estructural de las desigualdades y las violencias, y deja atrás los abordajes exclusivamente centrados en la emergencia. El Plan Nacional de Acción vigente para el período 2022-2024 está disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf y se puede descargar el Resumen Ejecutivo del Plan Nacional 2022-2024 en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna2224-informere-web-v2.pdf

El paradigma parte de la premisa de que cada persona que se encuentra atravesando una situación de violencia de género requiere de diferentes recursos -materiales, subjetivos y simbólicos- para desarrollar su proyecto de vida. Además de las necesarias medidas de asistencia y protección de las personas que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género, desde este abordaje se trabaja fuertemente en la promoción de derechos, la prevención y en el fortalecimiento del acceso a la justicia. Con este objetivo, el Plan Nacional establece más de 100 acciones de corto, mediano y largo plazo de 20 ministerios y 5 organismos descentralizados nacionales para el abordaje integral de las violencias por motivos de género contra mujeres y LGBTI+.

Anteriormente, en el año 2020, el Poder Ejecutivo Nacional presentó el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022), elaborado por el MMGyD en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (art. 9), disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero.

En el mes de julio de 2021, el MMGyD hizo público el informe de medio término sobre los avances en la implementación. Este documento está disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_julio_2021_avances_pna_2020-2022.pdf

Concluido el período de implementación del Plan Nacional previsto para el período 2020-2022, el MMGyD publicó el Informe de Resultados del Plan Nacional, el cual da cuenta, siguiendo diferentes indicadores esenciales, de la implementación de las medidas allí previstas. Para acceder más información sobre el Informe de Resultados del Plan Nacional 2020-2022 ver: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero

De este modo, se detallan a continuación los principales programas implementados en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2022-2024):

1. PROGRAMA ACOMPAÑAR de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género.

El Programa tiene como objetivo promover la independencia económica de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en riesgo por situación de violencia por motivos de género. El Programa consiste en el acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial por parte de equipos interdisciplinarios de las Unidades de

Acompañamiento (UdA), conformadas por provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses consecutivos, destinado a crear, en el corto y mediano plazo, condiciones básicas para la construcción de proyectos de vida sin violencias. A su vez, cabe destacar que el mismo se implementa en articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social ().

Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

Información estadística del programa se encuentra disponible en: https://tableroacompanar.mingeneros.gob.ar/

2. PROGRAMA ACERCAR DERECHOS (PAD).

El Programa busca dar respuestas integrales a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. Es una política de cercanía que fortalece el acceso a los derechos y al sistema de justicia desde una perspectiva interseccional e intercultural. Consiste en la creación de equipos especializados interdisciplinarios en todo el territorio nacional que trabajan con el objetivo de favorecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-acercar-derechos#:~:text=El%20Programa%20Acercar%20Derechos%20.

Se informa que más información sobre el Programa Acercar Derechos se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 1651 del presente informe.

3. PROGRAMA PRODUCIR.

El Programa tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento o creación de proyectos productivos y de unidades económicas llevadas adelante por organizaciones comunitarias. Las prestaciones del Programa consisten en una transferencia económica equivalente al valor de entre 47 y 70 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, (SMVM) si las destinatarias son Organizaciones Sociales con personería jurídica, y por el monto equivalente a 23 SMVM si son Organizaciones de base, conformadas de hecho -sin personería jurídica-; y en el apoyo técnico a las organizaciones para contribuir al desarrollo de las actividades productivas. Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-producir

Más información sobre el programa Producir se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 1514 del presente informe.

4. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Programa busca apoyar, fortalecer y consolidar la Red de hogares, refugios y dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de estos dispositivos. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-fortalec-para-disp-territor-de-protec-integ-de-personas. Más información sobre las políticas de protección para personas en situación de violencia por motivos de género se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 692 del presente informe.

5. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA LÍNEA 144.

Las intervenciones de la Línea 144 tienen como finalidad contener, asistir y asesorar de forma interdisciplinaria a personas en situación de violencia por motivos de género y realizar un seguimiento de los casos más complejos.

Para fortalecer el trabajo llevado adelante por la Línea, se amplió el equipo de trabajo se ampliaron las vías de comunicación y de difusión de información acerca de la Línea; se puso en marcha la Unidad de Coordinación operativa, fortaleciendo la articulación entre las tres sedes; se establecieron los mecanismos de articulación entre la Línea 144 y el S.A.E. 911 con el objetivo de atender las situaciones de violencia por motivos de género que requieran de una intervención policial con carácter de emergencia; se capacitó a los equipos a través de un Plan de Formación Permanente y se realizaron diversas gestiones de mejoras tecnológicas. Más información sobre el la Línea 144 se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 1096 del presente informe.

Información estadística y datos públicos de la Línea 144 se encuentran disponibles en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica

https://www.datos.gob.ar/dataset/generos-base-datos-linea-144

6. CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN “ARGENTINA UNIDA CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO”.

La campaña tiene el objetivo de interpelar el sentido común y promover la reflexión acerca de las distintas modalidades de violencias, entre ellas la doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, en el espacio público, mediática y pública política. La iniciativa está orientada a convocar a la ciudadanía a formar parte activa de las estrategias para poner fin a las violencias por motivos de género y a promover la identificación cotidiana de las violencias de género y de las múltiples estrategias que pueden desplegarse para impedir su reproducción. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/argentina-unida-contra-las-violencias-de-genero. Más información sobre las políticas de Prevención de la violencia por motivos de género el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) se encuentra disponible en las respuestas a las pregunta N° 510 y 310 del presente informe.

7. PROGRAMA INTERMINISTERIAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS EXTREMAS POR MOTIVOS DE GÉNERO

Lanzado en 2020 en conjunto entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Programa constituye una estrategia nacional para abordar de manera articulada y coordinada la problemática de los femicidios, travesticidios y transfemicidios desde una perspectiva multiagencial e interseccional.

En el ámbito del Programa Interministerial se creó el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios con el objetivo de establecer un ámbito de trabajo que garantice un abordaje integral y articulado de los distintos organismos del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas. Las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirieron al Consejo. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-intermin-de-abordaje-integral-de-las-violencias-extr-por-mot-de-genero

8. PROGRAMA PARA EL APOYO URGENTE Y LA ASISTENCIA INTEGRAL INMEDIATA PARA CASOS DE VIOLENCIAS EXTREMAS POR MOTIVOS DE GÉNERO (PAU)

Tiene por objeto asistir integralmente a través de una prestación económica, asistencia psicológica, asesoramiento legal, articulación para traslados inmediatos y la asistencia para la tramitación de la reparación prevista en la Ley 27.452 a personas, del grupo familiar y/o allegadas, de víctimas de violencias extremas por motivos de género que lo soliciten. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-para-el-apoyo-urgente-y-la-asistencia-integral-inmediata

9. PROGRAMA GENERAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD EN TODO EL PAÍS

Con esta medida se busca robustecer las áreas de género y diversidad de los gobiernos locales y provinciales. El Programa contempla el apoyo económico y la asistencia técnica para proyectos orientados a la transversalización del enfoque de igualdad en la diversidad en las políticas públicas locales. Incluye, además, la transferencia de recursos en el marco de un trabajo articulado e integral para el fortalecimiento institucional, contemplando componentes de capacitación, evaluación de indicadores y articulación de políticas, entre otros. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa_generar

10. PROGRAMA ARTICULAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.

El Programa busca consolidar las redes de articulación entre el Estado y las organizaciones sociales para potenciar el abordaje integral de las violencias y desigualdades por motivos de género.

Para ello acompaña a organizaciones sociales en la formulación e implementación de proyectos en ámbitos comunitarios vinculados con las violencias de género, la organización de los cuidados y la promoción de la diversidad a través de transferencias de recursos económicos y la asistencia técnica. Está dirigido a organizaciones sociales especializadas en género y diversidad que trabajen en ámbitos comunitarios o que aborden dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención, problemáticas de género y diversidad. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-articular

11. ESCUELAS POPULARES DE FORMACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD "MACACHAS Y REMEDIOS"

El Programa brinda apoyo económico y acompañamiento técnico a proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones sociales, culturales y entidades de todo el país. Los proyectos deben enmarcarse dentro de los ejes temáticos: cuidados; violencia por motivos de género.

Su objetivo principal es fortalecer la capacitación de mujeres y LGBTI+ para propiciar, desde la producción de saberes colectivos, la deconstrucción de estructuras discursivas, prácticas y formas de relación que reproducen y perpetúan las violencias por motivos de género. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-articular

12. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A DERECHOS PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO

El Programa busca garantizar el acceso a derechos de travestis, transexuales y transgénero a través de la atención, acompañamiento y asistencia integral, en condiciones que aseguren el respecto de su identidad y expresión de género. Para impulsarlo, se articula con otros organismos a nivel nacional, provincial y municipal y con organizaciones.

A partir del año 2021 el programa contempla un apoyo económico para que travestis, transgéneros y transexuales que se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema puedan solventar necesidades básicas de manera inmediata. El monto del apoyo económico corresponde a dos salarios mínimos, vitales y móviles. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-de-fortalecimiento-del-acceso-derechos-para-personas-travestis-transexuales-y

13. PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO

El Programa tiene por objeto asistir a trabajadorxs con dificultades para ingresar al empleo formal en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad. En este marco, el MMGyD suscribió el convenio CONVE-2022-84240174-APN-MT) en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

Social (MTEySS) con la finalidad de generar criterios de priorización para que las destinatarias del Programa ACOMPAÑAR puedan acceder a las prestaciones que otorga el Programa FOMENTAR EMPLEO. El convenio incluye tanto a las personas que se encuentran percibiendo el apoyo económico previsto en el ACOMPAÑAR, como a las egresadas de este.

Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/trabajo/fomentarempleo

14. SISTEMA INTEGRADO DE CASOS DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO (SICVG)

En el marco de los mencionados Planes de Acción, se destaca la creación e implementación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género, una aplicación web diseñada para registrar el trabajo de asistencia a personas en situación de violencia que realizan organismos especializados en todo el territorio nacional. Consiste en una herramienta de carga y visualización de información, que es utilizada actualmente tanto por los diferentes programas del ministerio como por otras áreas locales de género del país que han suscrito al mismo mediante convenios.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación ha disponibilizado datos estadísticos públicos sobre personas asistidas por violencias por motivos de género que aportan al SICVG organismos de todo el país. Esta se encuentra disponible en https://tablerosicvg.mingeneros.gob.ar/

También se elaboró el primer informe estadístico global del SICVG, disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe_estadistico_sicvg_2022_.pdf

Por último, se comunica que se puede consultar más información sobre acciones realizadas por el MMGyD en:

- Informe de Gestión 2020: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/210128-mgd-informegestion2020-maquetaweb_simples.pdf
- Informe de Gestión 2021: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgyd_2021.pdf
- Informe de Gestión del Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios: presentado en fecha 20 de marzo de 2023 ante el Honorable Congreso de la Nación, que se adjunta en ANEXO.

Por último, en relación a las estadísticas sobre femicidios ocurridos en la Argentina, la información la puede encontrar en la respuesta a la pregunta N° 729 del presente informe.

PREGUNTA N° 338

Dada la gran cantidad de pesos y las tasas adjudicadas en cada subasta realizada por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de Letras de Liquidez (LELIQ):

¿Existe alguna herramienta pensada para paulatinamente eliminar dicho instrumento?
¿De qué manera se pagarán los intereses generados por las tasas adjudicadas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°1144 del presente informe.

Complementariamente, se señala que los intereses de los instrumentos de regulación monetaria se cubren mediante una expansión de los pasivos monetarios del BCRA, dado el monopolio que posee la autoridad monetaria respecto de la creación de dinero.

Dependiendo de la demanda de la base monetaria, estos pueden convertirse en circulante en poder del público, reservas bancarias o reinvertirse en nuevos pasivos remunerados.

PREGUNTA N° 339

Dada la presencia de representantes de los gobiernos dictatoriales de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, la REPÚBLICA DE CUBA y la REPÚBLICA DE NICARAGUA, en la Reunión de Ministros y la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado de la COMUNIDAD DE ESTADOS AMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC) llevadas a cabo en nuestro país:

Aclarar los motivos por los cuales fueron recibidos en la Argentina representantes de gobiernos que violan sistemáticamente los derechos humanos de su población. Especificar quiénes fueron los miembros presentes de dichas delegaciones en nuestro país.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 46 del presente Informe.

PREGUNTA N° 340

Dada la profunda crisis en materia energética y la escasez de combustibles a lo largo y ancho del país:

Informe el estado financiero de YPF a la fecha. ¿Cuál es el déficit previsto para el año 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía le hace saber que la respuesta a su pregunta puede ser evacuada en el sitio web de la empresa, en la sección “Inversores”. Allí podrá consultar los resultados, información financiera, hechos relevantes, emisiones y perfil de deuda de la empresa.

Asimismo, la información relevante y obligatoria que YPF debe publicar en su carácter de empresa que cuenta con financiamiento a través del mercado de capitales mediante, puede consultarse en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores.

Cabe mencionar que conforme lo estipulado por el Artículo 5 de la Ley 26.741, para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima continúa operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550

y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En este sentido, revelar información adicional a la que empresa se encuentra obligada en los términos de la normativa y legislación vigente, implica un potencial perjuicio para la compañía, toda vez que dicha información conduzca a colocar a la empresa en una posición de desventaja frente a sus competidores.

PREGUNTA N° 341

Dada la profunda crisis en materia energética y los constantes cortes de luz:

Detallar cuál ha sido la inversión del Estado Nacional para evitar cortes de energía durante los años 2020, 2021 y 2022. Mencione las inversiones programadas para 2023.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Pregunta N° 341 del presente informe

PREGUNTA N° 342

En base a la gran crisis en materia educativa en la que está sumergido nuestro país y la catástrofe provocada por el cierre de escuelas:

¿Por qué no se ha declarado la emergencia educativa prevista en el artículo 115 inciso f) de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en algunas provincias argentinas que llevan varios años sin clases regulares? ¿Qué provincias prevén para el 2023 un ciclo lectivo de menos de 190 días de clases (número determinado por Resolución N° 431/2022 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN)? Especifique los motivos del incumplimiento en cada caso. Ante el incumplimiento del ciclo lectivo anual mínimo acordado en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN por parte de algunas provincias, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN ¿solicitó a las autoridades educativas de las jurisdicciones que informen sobre la adopción de medidas para compensar los días, en base al Artículo 2° de la Ley N° 25.864? ¿Cuáles fueron esas medidas? Para el período 2004-2022, ¿cuáles son las jurisdicciones que han cumplido e incumplido con los 180 días efectivos de clase establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 25.864 en cada año?, especificando el número de días efectivos de clase en cada ciclo lectivo para cada una de las jurisdicciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que todos los años las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones informan a la Secretaría del Consejo Federal de Educación su calendario escolar y que en todos los casos los mismos prevén el cumplimiento de los días establecidos en la Ley 25.864 la normativa federal vigente.

En caso de producirse la suspensión de clases por motivos de diferente índole, en el año 2010 las jurisdicciones han acordado, a través de la Resolución CFE 94/10 y demás normas locales, pautas y criterios comunes para la elaboración del calendario escolar, así como acciones complementarias a fin de dar cumplimiento a los

contenidos de los NAPs y los propósitos enunciados por la Ley 25.864 y normas concomitantes.

Por último, se informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se han dictado distintas resoluciones en torno a la ampliación del calendario y de la jornada escolar y conforme la información que brindan las provincias, los calendarios previstos cumplen con las mismas.

- Resolución CFE 94/10: https://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res10/94-10.pdf
- Resolución CFE 405/21 - Ampliación del Calendario Escolar a 190 días de clases: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_405-21.pdf
- Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_426-22.pdf

PREGUNTA N° 343

En medio de la situación que atraviesa el campo argentino producto de una prolongada sequía:

Detallar si producto de la sequía se prevén beneficios tributarios para el sector agropecuario. En caso afirmativo, especificar los mismos. Informar cuál es la política que llevará adelante el gobierno durante el año 2023 respecto a los derechos de exportación del agro.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

b) Desde diciembre del 2019, el Gobierno Nacional ha promovido un sistema económico y tributario que busque garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas y la recuperación económica con equidad. De acuerdo con esto, se reorganizaron los derechos de exportación priorizando aquellos bienes de mayor valor agregado, la promoción de economías regionales y PyMEs exportadoras.

Cabe mencionar que, en 2018, se introdujeron retenciones a todos los productos que exporta el país, incluidas las manufacturas de origen agropecuario (MOA). Al comparar las alícuotas de los derechos de exportación actuales con las vigentes en diciembre de 2019, se evidencia que el 96,1% del total de las posiciones a 8 dígitos hoy poseen una menor alícuota. Todos los rubros registraron reducciones en este concepto: manufacturas de origen industrial (MOI), 99,6%; manufacturas de origen agropecuario (MOA), 86,4%; combustibles y energía (CyE), 65,8%; y productos primarios (PP), 73,4%.

En 2022 se destaca la reducción de derechos de exportación a MiPyMEs para fomentar las exportaciones y mejorar su competitividad: USD 604 millones generados por más de 4000 MiPyMEs fueron beneficiadas por esta medida a través de la cual se redujeron los derechos a las exportaciones de 6.153 posiciones arancelarias para las empresas que hayan facturado hasta USD 3 millones en el último año. De esta forma las exportaciones MiPyMes en 2022 sumaron USD 12.065 millones, lo que significó el valor más alto en 9 años. Además, representó una suba del 7,3% i.a. y del 28% respecto a 2020.

Durante el 2021 y 2022 se recuperó un sendero de crecimiento de exportaciones, que alcanzaron los USD 77.935 millones y USD 88.445 millones, respectivamente, registrando el mayor valor desde 2012 en 2021, y un máximo histórico en 2022.

En 2022 las exportaciones crecieron un 13,5% i.a, en parte explicado por las ventas de manufacturas de origen agropecuario (MOA) que registraron un máximo histórico de USD 33.118 millones. Adicionalmente, a los fines de fortalecer las reservas, el Gobierno Nacional implementó el Programa de Incremento Exportador (en septiembre y diciembre) que estableció un tipo de cambio diferenciado para los productores de soja y derivados, con el objetivo de promover la liquidación de exportaciones y fortalecer la reservas, para hacerle frente al aumento de importaciones de energía. Se alcanzó una liquidación de divisas por USD 12.416 millones. Además, el programa tuvo por objetivo mejorar la realidad de los productores y ayudar a las economías regionales con la recaudación incremental a partir de su implementación.

PREGUNTA N° 344

En medio de una gran crisis económica inflacionaria y en un escenario de incertidumbre:

¿Cuál es la inflación anual proyectada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA para el año 2023, la interanual a diciembre 2023 y qué medidas se están llevando adelante para cumplir o reducir esa meta proyectada? ¿Cuántas son las reservas netas, en millones de dólares, en las arcas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 292 y N° 1148 del presente informe.

PREGUNTA N° 345

En medio del déficit en materia laboral y la inacción del Estado nacional para eliminar los planes sociales y generar empleo genuino, aclarar:

¿Qué programas o beneficios prevé implementar el Poder Ejecutivo para incentivar la creación de empleo privado y la incorporación de los jóvenes al mundo laboral? Si se prevé implementar alguna medida para la transformación de planes sociales en trabajo genuino en el sector privado. En caso afirmativo, ¿Cuáles son los resultados esperados de dichas medidas en cantidad de puestos de trabajo genuino creados?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información que Ud. solicita se encuentra disponible en la Pregunta N° 758.

PREGUNTA N° 346

Producto de la grave situación en la que se encuentran muchos niños, niñas y adolescentes en lo referido a su salud mental:

¿Cuántos son los recursos destinados a salud mental en jóvenes y adolescentes para el año 2023 y qué porcentaje de ejecución tienen hasta el momento? ¿Qué medidas

y estrategias se han implementado en las escuelas argentinas y desde el Poder Ejecutivo Nacional para paliar el incremento de consultas referidas a salud mental en niños, niñas y adolescentes?

RESPUESTA

Respecto a los recursos destinados a salud mental en jóvenes y adolescentes para el año 2023, el Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 666 y N° 427 del presente Informe.

PREGUNTA N° 347

Respecto a la política nacional de Ciencia y Tecnología:

Aclarar si en 2020, 2021 y 2022 se cumplieron las metas de porcentajes mínimos de presupuesto para la función Ciencia y Técnica establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 27.614 de financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Especificar cuáles son los instrumentos con los que el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA garantizará el cumplimiento de las metas de porcentajes mínimos de presupuesto para la función Ciencia y Técnica establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 27.614 de financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; para el ejercicio 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que la Ley 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), sancionada el 24 de febrero de 2021 y publicada en el Boletín Oficial el 12 de marzo de 2021, establece una progresividad sostenida de la inversión en la función Ciencia y Técnica del presupuesto nacional, para la cual se indica que este incremento se fijará anualmente al momento de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto (PLP).

Es menester aclarar, en primer lugar, que la normativa sancionada no es retroactiva y, por ende, se constituyó como inaplicable ante los ejercicios presupuestarios correspondientes a los años 2020 y 2021, cuyos proyectos de presupuesto fueron enviados desde el PEN y aprobados antes de la entrada en vigencia de la Ley 27.614. Su articulado es claro en lo que respecto al cálculo del incremento del financiamiento de la función Ciencia y Técnica, realizado en el momento de la elaboración del presupuesto.

Por su parte, el ejercicio 2022 contó con la particularidad de que el Proyecto de Ley de Presupuesto enviado en septiembre de 2021 por el Poder Ejecutivo no fue aprobado por el Congreso. En dicho proyecto se cumplió la ley de manera estricta, otorgando a la función Ciencia y Técnica el 0,31% sobre el PBI, que ascendía a $187.944 millones. Dado que el proyecto no fue aprobado, el PEN se vio obligado a prorrogar el presupuesto 2021 y, mediante sucesivas ampliaciones a través de Decretos y Decisiones Administrativas, adecuar el financiamiento de las diversas jurisdicciones.

Esta situación volvió asimismo inaplicable la asignación presupuestaria para la función en los términos definidos por la Ley 27.614 -ya que no hubo presupuesto votado-, aunque no impidió el sesgo incremental de la inversión en el sector, cuyo Crédito

Vigente alcanzó en 2022 el 0,30% del PBI, apenas por debajo de la cota prevista originalmente por la Ley para el citado año.

Estas diferencias entre la progresividad de la inversión según el articulado de la Ley y la asignación efectiva de la Función son habituales en este tipo de instrumentos que correlacionan la inversión pública con una variable tan maleable como el PBI, acentuadas en 2022 por la triple incidencia de la elevada nominalidad de la economía, el crecimiento del PBI por encima de lo previsto y la falta de un Presupuesto votado en tiempo y forma.

En el marco de una triple incidencia de variables que suponen la elevada nominalidad de la economía, el crecimiento del PBI por encima de lo previsto y la ausencia de un presupuesto nacional aprobado por el Congreso, la política pública hacia el sector continuó sin embargo con una clara tendencia hacia la recomposición de la inversión en ciencia, tecnología e innovación, tras el gran retroceso evidenciado entre 2015 y 2019. Medida contra el PBI, la función Ciencia y Técnica se incrementa por cuarto año consecutivo, superando el mínimo que fue alcanzado en 2019.

Con el incremento consolidado en el presupuesto 2023, la función tendrá un crecimiento real del 32% con respecto a 2022, llegando a los $501.019 millones, equivalente al 0,34% del PBI previsto en el proyecto y dando así cumplimiento estricto al articulado de la Ley 27.614. Respecto a 2019, la función Ciencia y Técnica habrá crecido un 70% en términos reales.

Los Programas Federales Construir Ciencia y Equipar Ciencia; las convocatorias a Proyectos Federales de Innovación, Proyectos de Redes Federales de Alto Impacto, y Fortalecimiento y Promoción de Proyectos de Ciencia Ciudadana; las convocatorias enmarcadas en el nuevo Programa Interinstitucional de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología Cuánticas y el Programa de Fortalecimiento de RRHH en Organismos de Ciencia y Tecnología; el fortalecimiento de RRHH en CONICET para el concurso de nuevos cargos, el financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo y la adjudicación de PICT en CONICET y la Agencia I+D+i, correspondientemente, son solo algunos de los instrumentos, entre otros, que se verán posibilitados por y serán objeto de destino del incremento sostenido de la función Ciencia y Técnica, constituyéndose como líneas trascendentales de ejecución.

PREGUNTA N° 348

Respecto a las Empresas Públicas:

Detallar cantidad de empleados especificando el gasto en recursos humanos para cada una de ellas. Determinar cuál es el estado contable y el déficit registrado en el periodo septiembre 2022-marzo 2023.

RESPUESTA

La Secretaria de Gestión y Empleo Público, a partir de la sanción de las Resoluciones N° 194 y N° 196 de agosto 2022, informa mensualmente la dotación de las entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156.

La cantidad de dotación de las empresas se encuentra publicada desde Julio 2022 a Enero 2023 en la web oficial de INDEC en la sección Estadísticas/Economía/Sector

Público/Administración Pública Nacional Ver “Serie de Datos” (*https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102*).

Adicionalmente, en los respectivos informes se encuentra disponible la definición considera en lo que respecta a dotación y que contiene la clasificación utilizada para informar la misma.

Asimismo, se destaca que se encuentra en proceso de publicación la información correspondiente a febrero 2023 que será publicada el viernes 31 de marzo.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa:

En lo que respecta a la cantidad de empleados,

Dotación Empresas Públicas no financieras. Ejercicio 2022

EMPRESA	2022
AGP S.E.	770
AR-SAT	764
AYSA	7.607
ADIF	693
AEROLINEAS. ARG.	11.682
BELGRANO CARGAS	4.625
COVIARA	43
CASA DE MONEDA	1.424
CONTENIDOS PÚBLICOS	214
CORREDORES VIALES S.A.	4.097
CORREO	17.683
FABRICACIONES MILITARES	1.394
DIOXITEK S.A.	234
DECAHF	1.214
EDUC.AR	355
EANA	2.371
ENARSA	397
FADEA	944
FASE	53
INTEA S.A.	39
INTERCARGO S.A.U.	1.613
NASA	3.129
PLAYAS FERROV. S.A.	19
POLO TECNOL.	3
LT10-RUNL	60

SRT-UNC	293
RTA	2.374
OFSE	24.032
TANDANOR	1.007
TELAM S.E.	767
VENG S.A.	471
YMAD	502
YCRT	2.212
TOTAL	**93.085**

En cuanto al gasto en remuneraciones para 2023, se expone seguidamente un cuadro con la información estimada en oportunidad de la elaboración del proyecto de presupuesto consolidado previsto en el artículo 55 de la Ley 24.156, el cual se encuentra actualmente en etapa de elaboración:

Empresas del Estado Nacional
(en millones de pesos)

CONCEPTO	Gasto en Remuneraciones
ADIF	3.803,4
AEROLÍNEAS ARGENTINAS	113.157,9
AYSA	60.100,9
A.G.P.	6.850,0
AR-SAT	7.423,6
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA	32.192,7
CASA DE MONEDA	14.204,4
CONTENIDOS PUBLICOS S.E.	1.100,0
CORREDORES VIALES S.A.	25.577,3
CORREO	89.187,3
COVIARA	311,1
DIOXITEK	1.042,2
EANA	21.838,3
EDUC.AR	2.100,8
ENARSA	6.518,1
FABRICACIONES MILITARES	8.480,0
FADEA	7.564,4
FERROC. ARG. S.E.	535,3
INTEA	183,2
INTERCARGO	14.292,0
DES. CAP. HUMANO FERR.	6.500,0
LT10 UNL	112,5
NASA	42.306,5
OFSE	175.644,7
PLAYAS FERROVIARIAS	139,4
POLO	5,4
RTA S.E.	18.565,2
SRT UNC	1.360,0
TANDANOR	3.815,2
TELAM S.E.	6.189,5
VENG S.A.	4.762,2
YCRT	18.000,0
YMAD	3.567,5

Nota: Datos provisorios. No incluye gasto capitalizable.

PREGUNTA N° 349

Sobre actos violento cometidos en Villa Mascardi, Provincia de Río Negro:

¿Qué medidas tomó el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN para proteger el territorio, la propiedad privada y a los ciudadanos que habitan en Villa Mascardi, tras reiterados actos vandálicos? Detallar cuántos son los efectivos de fuerzas nacionales destinados a Villa Mascardi, Provincia de Río Negro. Especificar por fuerza.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 937 del presente Informe.

Asimismo, y para mayor abundamiento, podrá consultar en el informe de gestión presentado por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. y Cdor. Aníbal Fernandez ante la comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico de la Honorable Cámara de Senadores, el día 2 de agosto de 2022, en el sitio web:

https://www.youtube.com/watch?v=d3_KVTaNCJk&t=1s

PREGUNTA N° 350

Sobre el cumplimiento de la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad:

¿Cuáles son las acciones que llevan adelante el MINISTERIO DE SEGURIDAD y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN para dar cumplimiento al Artículo 160 de la Ley 24.660 que establece que “Quedan prohibidas las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles”? ¿Cuáles son las acciones que llevan adelante el MINISTERIO DE SEGURIDAD y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN para dar cumplimiento al Artículo 160 de la Ley 24.660 que establece que se “deberá proceder a instalar inhibidores en los pabellones o módulos de cada penal”? Detallar la cantidad de inhibidores de señal que se han instalado desde enero de 2020 en cada una de las cárceles del país, aclarando módulo, cantidad y fecha de colocación.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, tal como lo establece el artículo 160 de la Ley 24.660, que en el SPF se encuentran expresamente prohibidas las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles. Ello se encuentra debidamente enmarcado en el BPN N° 638 "ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMUNICACIONES DE LOS INTERNOS Y NÓMINA GENERAL DE ELEMENTOS PERMITIDOS, PROHIBIDOS Y RESTRINGIDOS". Toda vez que se detecta, por cualquier vía, la violación de la normativa y prohibición se efectúan los procedimientos de rigor para el secuestro y sanción de elementos prohibidos.

En cuanto a la instalación de inhibidores de telefonía celular, es importante destacar la enorme complejidad para su posible implementación. En mayo de 2019 por conducto de Resolución Conjunta del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Ministerio de Seguridad (RESFC-2019-3-APN-MSG) se estableció la prohibición del uso de este tipo de dispositivos, exceptuando a las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias en ejercicio de sus funciones. Sin embargo, esa excepción no contempló al SPF, que depende de esta Cartera.

Como antecedente, se informa que, en el año 2015, se impulsó la instalación de un sistema de inhibición telefónica móvil en el Complejo Penitenciario Federal de la CABA. La instalación se inició, pero fue necesario suspenderla en virtud de que la inhibición no puede circunscribirse al sector geográfico del establecimiento carcelario, afectando a los vecinos del barrio.

Por lo expuesto, funcionarios del SPF y de la cartera ministerial se encuentran trabajando con ENACOM y definiendo cuestiones técnicas que es preciso evaluar, en atención al elevado costo para el erario público, más aún, considerando el antecedente de 2015 y su escasa efectividad.

Debe efectuarse un minucioso estudio de aplicación en el sistema penitenciario federal, teniendo en cuenta la proximidad de varios de los establecimientos al aeropuerto de mayor importancia nacional y la ubicación de la mayoría de los restantes en sectores poblados; y que dicho sistema será de uso permanente, diferente al uso temporal que eventualmente podría llegar a generarse por parte de una fuerza de seguridad en una misión.

Finalmente, se hace saber que en el año 2017 los poderes legislativo y ejecutivo impulsaron las modificaciones a la Ley 24.660, incluyendo la cuestión bajo análisis, pero no realizaron ninguna de las gestiones necesarias para su correcta implementación en los más de dos años que gobernaron luego de aprobada la Ley.

Al comienzo de la actual gestión, se hicieron evaluaciones para una correcta utilización del sistema con toda su complejidad técnica y tecnológica, que se vieron afectadas por las restricciones fruto de la pandemia y las restricciones económicas.

A todo lo expuesto, el ENACOM ha informado que la tecnología actual de uso permanente aún utiliza frecuencias muy elevadas, por encima de las permitidas, y que resultan nocivas para la salud de las personas.

Sin perjuicio de todo ello, a la fecha se continúa trabajando en el análisis de las opciones disponibles que garanticen el correcto funcionamiento del sistema, teniendo en cuenta sus costos y, en definitiva, para instalar un sistema que cumpla con los objetivos y necesidades que lo justifican.

PREGUNTA N° 351

Sobre el narcotráfico en la Hidrovía Paraná-Paraguay:

¿Cuál es el presupuesto destinado al control de ingreso y egreso de embarcaciones en dicha área para el ejercicio 2023? ¿Cuál es el presupuesto destinado al control de seguridad de la Hidrovía Paraná-Paraguay para el ejercicio 2023? ¿Se considera impulsar mayores controles en las zonas de frontera de la Hidrovía Paraná-Paraguay dada la situación del narcotráfico en Rosario? ¿Por qué aún no fue anunciada una mayor participación de Prefectura Naval y el envío de mayor cantidad de efectivos a dicha zona?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el presupuesto institucional para el corriente ejercicio 2023, en su composición programática y objeto de gasto, no contiene en forma detallada un presupuesto destinado al “control de ingreso y egreso de embarcaciones de dicha área”, como así tampoco se cuenta con una programación de gastos que contenga el mencionado concepto, siendo comprendido en el presupuesto general de la fuerza.

Está en consideración aumentar los controles en la mencionada zona y la participación de las Fuerzas de Seguridad serán asignadas en la medida en la que se requieran.

Para más información sobre la cantidad de efectivos de las FFSS desplegados en zonas de frontera puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 85 del presente Informe.

PREGUNTA N° 352

Sobre el otorgamiento de asilo, refugio o ayuda por cuestiones políticas y/o humanitarias para aquellos ciudadanos o residentes de AFGANISTÁN que así lo hayan solicitado al Estado Argentino:

Aclarar cuántos pedidos de asilo, refugio o ayuda por cuestiones políticas y/o humanitarias ha recibido el Estado argentino por parte de ciudadanos o residentes de AFGANISTÁN especificando, a su vez, cuántos han sido otorgados y cuantos rechazados. Desarrollar cuáles son las políticas que se han impulsado desde el MINISTERIO DEL INTERIOR y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para defender la vida e integridad física de los ciudadanos afganos que quisieran vivir en la Argentina. Detallar cuáles fueron las acciones llevadas adelante por el MINISTERIO DEL INTERIOR y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para dar cumplimiento a los artículos 17 (17) y 18 (15) de la Ley de Ministerios N° 22.520. Explicar si se ha recibido algún pedido de asilo, refugio o ayuda por cuestiones políticas y/o humanitarias o alguna nota pidiendo por ayuda para la ex parlamentaria afgana Mursal Nabizada y en caso afirmativo, explicar qué funcionarios del Estado Nacional recibieron dichos pedidos.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que a la fecha se han otorgado cuatro visados humanitarios (a tenor del art. 23 inc. m) de la Ley de Migraciones 25871), a una familia afgana referenciada por el ACNUR, cuyas vidas se encontraban en grave situación de riesgo como consecuencia del activismo de la madre de familia en materia de derechos humanos, en particular los derechos de la mujer, niñas y los sectores más vulnerables de la sociedad afgana. Asimismo, está en curso una solicitud para reunificarse con parte de su familia.

En el ámbito de la CONARE (donde la Cancillería forma parte junto a otros ministerios), desde 2020 se han recibido un total de 14 solicitudes (siendo 6 pedidos de reunificaciones familiares).

Sobre la base de que los derechos humanos son un eje transversal de la política exterior argentina y la protección de los refugiados ha sido una política de Estado que se ha mantenido incólume desde el advenimiento de la democracia hasta la fecha; nuestro país busca dar respuestas de acuerdo a los compromisos internacionales asumidos y dentro del marco legal establecido en función de sus alcances y capacidades.

En adición, y con el objeto de asegurar los más altos estándares de protección en las alternativas a implementar, nuestro país trabaja en coordinación con los organismos internacionales competentes en la materia (ACNUR, CICR u OIM, entre otros).

Es en esta línea que se evalúan las diferentes alternativas según la práctica y la normativa nacional, que podrían materializarse a través de los siguientes supuestos: a) ingreso como refugiados reconocidos por ACNUR o un tercer país de asilo (Programa de Reasentamiento); b) ingreso o “visado humanitario” como vía complementaria de admisión con intervención y referenciado por el ACNUR.

Sobre el particular, cabe tener presente que cualquier análisis sobre las posibilidades de ingreso de nacionales afganos a la Argentina debe partir de la idea de que los mismos ya se encuentren fuera de su país y que, por razones de protección internacional, deben ser relocalizados en un tercer país de acogida -en este caso Argentina-; para lo cual deberían dirigirse a las oficinas del Estado de acogida a fin de

formalizar el pedido de refugio o a las oficinas del ACNUR desplegadas en esa jurisdicción.

Posteriormente, corresponderá a las diferentes agencias del Estado con competencia en la materia (CONARE; DNM, Cancillería) determinar el mecanismo más adecuado que permita asistir a las personas víctimas de crisis humanitarias, trabajando en coordinación con el ACNUR y demás organismos internacionales competentes.

Asimismo, es importante resaltar que nuestro país otorga preferencia a las personas necesitadas de protección internacional con mayores vulnerabilidades, tales como aquellas que necesitan protección legal y física; personas refugiadas sobrevivientes de violencia y/o tortura; mujeres en situación de riesgo; niños, niñas y adolescentes; y personas refugiadas LGTBIQ, entre otros.

A continuación, el Ministerio del Interior detalla las solicitudes del reconocimiento de la condición de persona refugiada en el marco de la Ley 26.165 de nacionales afganos en el período comprendido de 2018 al 20/03/23.

Solicitudes del reconocimiento de la condición de persona refugiada interpuestas por personas de nacionalidad afgana desde 2018 al 20/03/2023

Año	Solicitudes
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0
2022	10*
2023	4
Total	**14**

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

En el mismo período (2018 al 20/03/2023), la CONARE ha resuelto reconocer el estatuto a 15 nacionales afganos, las 14 detalladas y 1 de años anteriores. No se registran rechazos en el período indicado.

El inciso 17 del artículo 17 y el inciso 15 del Artículo 18 otorgan competencia al Ministerio del Interior para asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, y “Entender en la elaboración y aplicación de las normas que rijan lo inherente a migraciones internas y externas y en el otorgamiento de la condición de refugiado” y “Entender en la concesión del derecho de asilo y el otorgamiento de la condición de refugiado”, respectivamente.

En materia de asilo, tal como se informó en la pregunta N° 49, la República Argentina es uno de los Estados Parte de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo Adicional de 1967, principales instrumentos internacionales en materia de protección internacional de las personas refugiadas. Asimismo, desde 1985, Argentina cuenta con un organismo encargado de la determinación de la condición de persona refugiada. El Decreto 464/85 creó el Comité de Elegibilidad para los Refugiados, órgano actuante en la órbita de la Dirección

Nacional de Migraciones y cuyo funcionamiento se extendió hasta la efectiva conformación de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), creada por la Ley general de Reconocimiento y Protección al Refugiado 26.165, que fuera sancionada en noviembre de 2006.

La CONARE, como órgano encargado de la determinación de la condición de persona refugiada y la protección de la misma en el ámbito nacional, se rige conforme las previsiones de la mencionada Ley 26.165. Esta norma significó un avance normativo y cualitativo para la protección de los/las refugiados/as, y ha sido considerada como un aporte fundamental para el desarrollo de la temática en la región siendo tenida como ley modelo por varios países vecinos. Incorpora al marco normativo interno, las buenas prácticas y los más altos estándares internacionales en materia de Derecho Internacional de Refugiados. Tiene la misión no solo de decidir del estatuto de refugiada a una persona, sino también tiene la responsabilidad de proteger los derechos de las mismas y contribuir en la búsqueda de opciones para su integración local y asistencia.

Atento a lo solicitado, con relación a la ex parlamentaria afgana Mursal Nabizada, es dable mencionar que, toda información sobre personas solicitantes de la condición de refugiadas y refugiadas reconocidas se encuentra resguardada por el principio legal de confidencialidad, el cual se encuentra establecido en el artículo N° 2 de la Ley Nº 26.165: “La protección de los refugiados en la República Argentina se realizará con arreglo a los principios de (…) confidencialidad” y el artículo N° 48 “[toda] la información relacionada con la solicitud de la condición de refugiado tendrá carácter estrictamente confidencial. A este fin, la Comisión deberá dar las instrucciones del caso a las autoridades nacionales interesadas, en particular con relación a comunicaciones con las autoridades del país de nacionalidad o residencia habitual del solicitante”.

Por lo expuesto, no resulta posible brindar la información solicitada en este apartado.

PREGUNTA N° 353

Sobre la Agencia de Acceso a la Información Pública, informe:

El mecanismo de selección utilizado para el nombramiento de los funcionarios que ocupan los cargos con funciones ejecutivas a partir de abril de 2022. Las razones por las cuales no se convocó a las demás Agencias de Acceso a la Información Pública nacionales a la organización del evento. Las razones que explican la falta de actualización del índice de transparencia activa. Las razones que justifican el aumento en casi el 100% de la planta de agentes desde marzo de 2022 a la fecha. Señale los indicadores que se elaboraron y utilizaron para justificar la decisión. Las razones que justifican el incumplimiento por parte de la Agencia de Acceso a la Información Pública del artículo 32 de la Ley N° 27.275 de transparencia activa al no publicar el organigrama del organismo. Las razones que justifican la modificación de la estructura de la AAIP y la apertura de nuevos cargos con funciones ejecutivas. Señale los indicadores que se elaboraron y utilizaron para justificar la decisión. Presupuesto para el año 2023, Aclarando lo destinado a recursos humanos, gastos en infraestructura y desagregado por direcciones y áreas que componen la AAIP Presupuesto previsto para el evento de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública a realizarse en Buenos Aires en abril de 2023, donde la AAIP oficia de anfitriona. Presupuesto y ejecución presupuestaria para los años 2021 y 2022.

RESPUESTA

La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que, atento al marco jurídico aplicable y la necesidad de garantizar el funcionamiento de las distintas áreas, y con ello cumplimentar las competencias asignadas a este organismo, la cobertura transitoria de los cargos vacantes se establece de conformidad al Decreto 1035/2018.

El Índice de Transparencia Activa se encuentra actualizado. Desde su implementación en enero de 2021 hasta la fecha se han realizado 24 mediciones mensuales consecutivas, en tiempo y forma, a lo largo del período 2021-2022. Actualmente hay un proceso de consulta con la sociedad civil de acuerdo a lo dispuesto en el Cuarto Plan de Gobierno Abierto.

No existe un aumento de la planta de agentes de la Agencia de Acceso a la Información Pública. La dotación óptima establecida por la Dirección Nacional de Análisis y Planificación del Empleo Público es de 100 personas y la dotación efectiva actual es de 73.

No existe un incumplimiento por parte de la Agencia de Acceso a la Información Pública del artículo 32 de la Ley 27.275, ya que el organigrama se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/aaip/transparencia/autoridades-personal

La estructura de la Agencia de Acceso a la Información Pública fue readecuada a los efectos de fortalecer las capacidades de gestión para el efectivo cumplimiento del plan estratégico, así como alinear las responsabilidades primarias y acciones a los objetivos y metas a alcanzar. Asimismo, varias unidades sufrieron cambios para dar respuesta a observaciones de informes de auditoría de la gestión 2017-2021 (tanto de la Unidad de Auditoría Interna como la Auditoría General de la Nación) y de la gestión 2018-2019 para adecuarse a instrumentos normativos vigentes, tales como Decisión Administrativa 797/2019 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Resolución 257/2020 de la Sindicatura General de la Nación.

El presupuesto de 2023 de la Agencia de Acceso a la Información Pública se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/05/p23e209.pdf

Por otra parte, informamos que no se encuentran habilitadas las partidas 4.2.1 y 4.2.2 en el presente ejercicio. Y la desagregación del presupuesto es por programas, no pudiendo detallarse un desagregado por direcciones y áreas que componen la AAIP.

El presupuesto previsto para el XXIV encuentro de la RTA se encuentra disponible en el siguiente link:

https://comprar.gob.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliegoCiudadano.aspx?qs=BQoBkoMoEhycR0lz1HKBptMGnKLA/P3nOkSw36opN8ZI0Z7n4EIuWkVogkGat3S318jUxHDBGOYqC8kljKcMxZsokdkB9QRHtfFzqg2rqCNk7LdggOvuuTv/cFvx/7uMW2A1rydo0GA=

Asimismo, se informa que las Agencias de Acceso a la Información Pública creadas en virtud del art. 28 de la Ley 27.275 se encuentran participando de la organización del evento a través de las actividades que se desarrollan en el marco de la Mesa de Coordinación Institucional sobre Acceso a la Información Pública, creada por Decreto 899/17, mientras que se está articulando la participación de las jurisdicciones subnacionales a través del Consejo Federal para la Transparencia, creado por art. 29 de la Ley 27.275, en el cual la AAIP ejerce la presidencia.

Los presupuestos de los años 2021 y 2022 de la Agencia de Acceso a la Información Pública se encuentran disponibles en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/aaip/transparencia/presupuesto

La ejecución presupuestaria de los años 2021 y 2022 se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta

PREGUNTA N° 354

Sobre la Comisión Nacional para los Refugiados:

Aclarar cuáles fueron las fechas de reunión durante los años 2020, 2021 y 2022 de la Comisión Nacional para los Refugiados que, según el artículo 26 de la Ley N° 26.165, debe reunirse "en forma regular, una vez al mes" Aclarar, a su vez, cuál fue el temario tratado en cada una de las reuniones y si en las reuniones de la Comisión Nacional para los Refugiados se dio tratamiento a peticiones de asilo, refugio o ayuda por cuestiones políticas y/o humanitarias de ciudadanos o residentes de AFGANISTÁN. Especificar los nombres completos de los comisionados de la Comisión Nacional para los Refugiados y sus respectivas designaciones. Nacional para los Refugiados durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Remarcar cuáles fueron las decisiones o resoluciones emitidas por la Comisión.

RESPUESTA

Sobre las reuniones realizadas por la CONARE conforme manda el artículo 26 de la Ley N 26.165, el Ministerio del Interior informa que:

En el año 2020 se realizaron 7 reuniones con fecha 19/03/2020, 17/06/2020, 12/08/2020, 13/10/2020, 18/11/2020, 25/11/2020 y 16/12/2020.

Las reuniones de enero y febrero no fueron llevadas a cabo atento la renuncia presentada por el señor Sebastián HORTON, Representante del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y Presidente de la COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS, en razón del artículo 7 inciso b) de la Resolución N° 800/2009 (Reglamento Interno de Funcionamiento de CONARE).

En el año 2021 se realizaron 8 reuniones con fecha 09/02/2021, 28/04/2021, 10/06/2021, 11/08/2021, 22/09/2021, 27/10/2021, 30/11/2021 y 16/12/2021.

En el año 2022 se realizaron 9 reuniones con fecha 18/01/2022, 02/02/2022, 30/03/2022, 27/04/2022, 29/06/2022, 17/08/2022, 29/09/2022, 16/11/2022 y 28/11/2022.

Cabe destacar que la regularidad de las reuniones, en 2020 y 2021 se vio afectada por la pandemia desatada por el virus SARS-Cov-2 y las medidas adoptadas por el Gobierno, que incluyeron entre otras, el aislamiento social, preventivo y obligatorio, llevando a la CONARE a aunar esfuerzos para continuar con su labor según lo dispuesto por la Ley N° 26.165 y por los compromisos asumidos internacionalmente.

A continuación, se procede a informar el temario tratado en cada una de las reuniones ordinarias de la CONARE, correspondientes a los años solicitados, salvaguardando aquellos temas de estricta confidencialidad en razón del artículo 2 y 48 de la Ley 26.165.

REUNIONES 2020

19/03/2020: Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

17/06/2020: Estadísticas Anuales / Interpretes calificados de la Secretaría / Solicitudes pendientes / Procedimiento de registración online / Consulta nacional virtual organizada por ACNUR sobre oportunidades de inserción laboral y emprendedurismo para personas refugiadas y migrantes en las fases de emergencia y post emergencia de la crisis COVID-19 / Acuerdo CONARE-MDS-ACNUR / Designación de suplentes / Implementación/resultados del nuevo procedimiento de registro de solicitudes de la condición de refugiado de forma remota / online de la CONARE. Funcionamiento de las distintas etapas del procedimiento de determinación de forma remota. Casos pendientes / En el marco de las medidas de emergencia sanitaria y lo dispuesto por el Decreto N° 331/2020 y ss. sobre cierre de fronteras, evaluación de situaciones y criterios específicos para la solicitud de excepciones de ingreso al territorio de personas con necesidades de protección internacional y/o situaciones humanitarias y/o reunificaciones familiares de población de interés / Diagnóstico y recomendaciones elaborados para la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación sobre el procesamiento de casos pendientes de revisión en segunda instancia / Seguimiento de actividades y acuerdo de cooperación para la reducción de los casos pendientes / Temas no incluidos en el orden del día: Día Mundial del Refugiado, Logo CONARE, Redes sociales, Fecha de la Próxima reunión / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamientos de casos.

12/08/2020: Seguimiento de temas tratados en reunión anterior / reglamentación de la Ley 26.165 / Se toma conocimiento propuesta de Procedimiento simplificado para el procesamiento de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

13/10/2020: Se toma conocimiento del Informe final de la 79ª sesión del Comité Permanente del ACNUR / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

18/11/2020: Consultas de la DNM / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

25/11/2020: Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

16/12/2020: Consultas de la DNM / Documentos provisorios / Informa sentencias / Informa designación de Comisionada / Reglamento de la Ley / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / tratamiento de casos.

REUNIONES 2021

09/02/2021: Informe Anual a Presidencia / Estadísticas 2020 / Se toma conocimiento de las Reunión de Comités Nacionales para Refugiados o equivalentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Países Asociados / Capacitación / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

28/04/2021: Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

10/06/2021: Se toma conocimiento del Seminario “Protección de personas apátridas y refugiadas. Progresos y desafíos a 30 años de la creación del MERCOSUR” a llevarse a cabo el 24/06/2021 / Se informa vencimiento mandato de la ONG integrante de la Comisión -FCCAM- en fecha 22/03/2020 / Fortalecimiento del área social de la CONARE / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / tratamiento de casos.

11/08/2021: Se toma conocimiento de la Reunión de Comités Nacionales para Refugiados o equivalentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Países Asociados celebrada el 17/05/2021 en forma virtual. Se envían acta y anexos en fecha 15/07/2021 / Apatridia. Presentación de ACNUR. Se remiten borradores elaborados en conjunto / Procedimiento online para el reconocimiento de la condición de refugiado / Procedimiento ante CONARE de las solicitudes de personas refugiadas reasentadas y otros beneficiarios/as de programas de patrocinio comunitario/vías complementarias de admisión / Nuevo sistema simplificado para autorizar el ingreso por razones de Reunificación familiar (Disposición DNM 2097/2021): consultas recibidas de personas con residencia temporaria/permanente en trámite y documento provisorio. Reconocimiento de documentación de Viaje para Reunificaciones Familiares y procedimientos / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

22/09/2021: Propuesta de entrevistas remotas en el marco del procedimiento de la determinación de la condición de persona refugiada / Tratamiento de solicitudes de personas de nacionalidad haitiana en virtud de los hechos recientes acaecidos en territorio de la República de Haití / Propuesta de documentos sobre apatridia / consultas de la DNM / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

27/10/2021: Reelección de Fundación Comisión Católica de las Migraciones (FCCAM) como ONG integrante de la CONARE / Procedimiento online para la implementación de entrevistas remotas / Tratamiento de casos Haití / Información estadística / Presentación Plan de Reasentamiento / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

30/11/2021: Formularios para interponer solicitud de reconocimiento de la condición de persona refugiada en frontera / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

16/12/2021: -Situación actual de los recursos humanos de la Secretaría Ejecutiva de la CONARE/ Convocatoria ONG integrante de la CONARE / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

REUNIONES 2022:

18/01/2022: Se planteó la necesidad de una modificación al procedimiento de solicitud en frontera, propiciándose una reforma de la Disposición DNM N° 20193/2005, vigente a la fecha / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

02/02/2022: Procedimiento ante el egreso del territorio nacional de personas refugiadas y solicitantes de tal condición originarios de países que requieren visa para su reingreso a la República Argentina / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

30/03/2022: Estadísticas anuales ACNUR / informe Anual a Presidencia / Informe estadístico Ucrania / Estadísticas 2017-2021 para publicar en página web de la CONARE / Rectificación Procedimiento de toma de entrevistas en forma remota / Reunión de Comités Nacionales para Refugiados o equivalentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Países Asociados / ONGs postuladas para conformar la CONARE / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

27/04/2022: Reunión con Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad llevada a cabo en fecha 19/04/2022. En dicha reunión se abordaron los siguientes temas: folletería, protocolo de articulación, propuesta de formalización de relaciones institucionales con dicho Ministerio y jornadas de capacitación / Reunión con representantes del

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social llevada a cabo el 20/04/2022. Propuesta sobre formalización de relaciones institucionales con el Ministerio para la inclusión de población refugiada en programa FOMENTAR / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

29/06/2022: Reunión de CONARES del MERCOSUR bajo la Presidencia Pro Tempore de Paraguay. Se remite acta de la reunión / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

17/08/2022: Situación de niños, niñas y adolescentes en el marco del desistimiento del trámite de reconocimiento de la condición de persona refugiada, a la luz del artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y el artículo 34 de la Ley de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165 –Se comparte respuesta de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) / Intérpretes calificados de la Secretaría / Se pone en conocimiento de la CONARE de la segunda reunión a realizarse en fecha 24/08/2022, bajo la Presidencia Pro tempore del MERCOSUR a cargo de la República Oriental del Uruguay / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

29/09/2022: Propuesta de modificación de documento provisorio / Información de fecha de próxima reunión de CONARES del MERCOSUR / Agentes autorizados para determinar el procedimiento a seguir / Observaciones sobre el Acuerdo de cooperación CONARE-MPD-ACNUR (Resolución N° 1260/2011) / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

16/11/2022: Observaciones sobre el Acuerdo de cooperación CONARE-MPD-ACNUR / Propuesta de modificación de documento provisorio / Proyecto modificatorio de disposición 20193/2005 / Guarda temporal de solicitudes pendientes / Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

28/11/2022: Aprobación del Acta de la Reunión anterior / Tratamiento de casos.

Más allá de lo anterior expuesto, en la reunión de CONARES del MERCOSUR correspondiente al segundo semestre del año 2021, realizadas en las fechas 6 y 8 de septiembre y 4 y 5 de octubre bajo la Presidencia Pro Témpore de la República Federativa de Brasil, se intercambió información sobre el tratamiento dado a los flujos migratorios provenientes de Afganistán.

En el año 2022, bajo la Presidencia Pro Témpore de Paraguay, se intercambió información respecto del tratamiento y respuesta a la situación de personas refugiadas y migrantes provenientes de Afganistán, en dicho contexto, la Delegación Argentina expuso la situación estadística actualizada sobre solicitudes de reconocimiento de la condición de personas refugiadas de origen afgano

La COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS, se encuentra conformado por los siguientes comisionados:

- Por Resolución N° RESOL-2020-26-APN-MI de fecha 09/03/2020, se encuentra designado al Sr. Alfredo LOPEZ RITA, como representante del MINISTERIO DEL INTERIOR.

- Por Resolución N° RESOL-2020-285-APN-MRE de fecha 03/12/2020, se designó al señor Consejero de Embajada y Cónsul General Carlos Nazareno AYALA, quien continúa como representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

- Por Resolución N° RESOL-2020-260-APN-MJ de fecha 31/07/2020, se designó a la Dra. Andrea Viviana POCHAK, que continúa como representante del MINISTERIO de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

- El 15/06/2022 la Lic. Adriana Estela ALONSO, quien fuera designada por Resolución N° RESOL2020-1212-APN-MDS del 15/12/2020, renunció a su cargo de representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

- Por Resolución N° RESOL-2022-299-APN-INADI#MJ del 29/09/2022, se había designado al Dr. Emilio Damián ZAYAT, como representante del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO ante la COMISION NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS, dejando sin efecto la designación del Dr. Emiliano MONTINI, realizada mediante Resolución N° RESOL-2020-184-APN-INADI#MJ de fecha 28/09/2020. El Dr. ZAYAT renunció al cargo asignado en fecha 18/01/2023.

Asimismo, integran la CONARE con voz y sin voto, un/a representante del ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) y un/a representante de la sociedad civil. Actualmente, la FUNDACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ARGENTINA DE MIGRACIONES (FCCAM) es la organización de la sociedad civil que integra la CONARE.

PREGUNTA N° 355

Sobre la creación de un nuevo sector de vigilancia para las costas del Río Uruguay dentro de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS:

¿Cuáles serán las funciones del nuevo “Sector Narcotráfico Costa del Uruguay (Región Hidrovía)” que comprende las jurisdicciones de las aduanas de Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Colón y Concordia? ¿Cuál es el presupuesto del nuevo sector para el ejercicio 2023? ¿Cuáles son las metas que se busca alcanzar durante el año 2023 con el trabajo del nuevo sector?

RESPUESTA

Las funciones principales son la asistencia inmediata ante hallazgos en los pasos fronterizos a fin de colaborar con las tareas procedimentales, y construir relación directa y de confianza con las fuerzas de seguridad y la justicia local.

Por otra parte, se adjunta una presentación que ilustra con mayor detalle acerca de las acciones de control implementadas por la Dirección General de Aduanas en el Sector Costa del Uruguay (Región Hidrovía).

NOTA: Se adjunta anexo Pregunta N° 355 del presente informe

PREGUNTA N° 356

Sobre la falta de cumplimiento del Artículo 101 de la Constitución Nacional por parte del Jefe de Gabinete de Ministros

Explicar qué motivos encuentra la Jefatura de Gabinete de Ministros para que su titular incumpla con lo previsto en la Constitución Nacional y no concurra al Congreso al menos una vez por mes.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°51 del informe 133 y en la respuesta a la pregunta N°1498 del informe 130, ambos brindados a la HCDN y a los que se puede acceder a través de los siguientes links:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_130-_hdn.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 357

Sobre la falta de cumplimiento del Artículo 101 de la Constitución Nacional por parte del Jefe de Gabinete de Ministros:

Detallar la cantidad de visitas que cada Jefe de Gabinete realizó a cada una de las cámaras del Congreso desde el 10 de diciembre de 2019, detallando fecha y cámara.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°51 del informe 133 y en la respuesta a la pregunta N°1498 del informe 130, ambos brindados a la HCDN y a los que se puede acceder a través de los siguientes links:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_130-_hdn.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 358

Sobre la grave crisis en materia de inseguridad que está atravesando la Provincia de Santa Fe y en particular la ciudad de Rosario:

Aclarar cuáles son las acciones que se han llevado adelante para resguardar a trabajadores de medios de comunicación de la ciudad de Rosario ante reiterados ataques.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 359

Sobre la grave crisis en materia de inseguridad que está atravesando la Provincia de Santa Fe y en particular la ciudad de Rosario:

Aclarar cuáles son las políticas que se llevan adelante desde el Estado nacional para revertir la situación de inseguridad en Rosario. Detallar cuántas personas han sido detenidas en la Ciudad de Rosario por fuerzas federales durante 2022 por causas relacionadas al narcotráfico. Detallar cuántos son los efectivos de fuerzas federales destinados a Rosario, Provincia de Santa Fe. Especificar por fuerza. Informar el presupuesto destinado para la compra de las cámaras de seguridad con reconocimiento facial y la cantidad de las mismas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 360

Sobre las políticas para impedir la planificación de delitos desde el interior de las cárceles federales:

Informar la cantidad de teléfonos móviles secuestrados en cárceles federales desde enero de 2020. Informar qué medidas se implementan para impedir la planificación de delitos desde el interior de cárceles federales.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa el detalle de la cantidad de teléfonos móviles secuestrados en establecimientos del SPF en el período consultado:

2020	2021	2022	2023 (al 15/3)
1205	1953	2419	130

Fuente: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

Finalmente se informa que la información que usted solicita, respecto de las medidas implementadas, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

PREGUNTA N° 361

Teniendo en cuenta el plan presentado en abril de 2022 por el Ministerio de Educación de la Nación:

¿Cómo y cuándo se implementará el sistema de alerta temprana para evitar el desgranamiento escolar? ¿Cómo y cuándo se va a extender la conectividad de las escuelas? ¿Cómo y cuándo se va a realizar la ampliación de la oferta de sala de 3 y 4 años?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que mediante convenio con ARSAT se planea alcanzar la extensión de la conectividad a la totalidad de las escuelas incluidas dentro del Plan Conectar Igualdad para fines del 2023.

PREGUNTA N° 362

Teniendo en cuenta la gran cantidad de alumnos de todos los niveles educativos que abandonaron su educación durante los últimos 3 años:

¿Cuántos alumnos perdieron todo contacto con el sistema educativo y aún no lo han recuperado? ¿Cuántos son los alumnos que dejaron de tener contacto con la escuela en el año 2020, 2021 y 2022 y cuántos recuperaron ese contacto perdido a la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta de la pregunta N°335 del presente informe.

PREGUNTA N° 363

Teniendo en cuenta la grave situación que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en materia de bullying (acoso escolar infantil):

¿Cuáles son las medidas que se están realizando desde el Gobierno nacional para mejorar los índices? ¿Cuáles son las políticas llevadas a cabo a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN para dar cumplimiento a los artículos 8°, 9°, 10° y 11 de la Ley N° 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas? ¿Qué presupuesto está destinado para el ejercicio fiscal 2023 para la lucha contra el bullying?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde la sanción de la Ley 26.892 del año 2013, las principales líneas de acción implementadas para prevenir el bullying y ciberbullying fueron las siguientes:

- Asistencias técnicas y acompañamiento a los Ministerios de Educación Provinciales (Artículo 8).
- Elaboración de la Guía Federal de Orientaciones 1 y Guía Federal de Orientaciones 2 (2014). Las guías fueron elaboradas y aprobadas en el marco del Consejo Federal de Educación, con el fin de orientar a los equipos técnicos y docentes en la intervención en situaciones complejas, entre las cuales se incluye el bullying. Se realizó la capacitación de los equipos a través del Programa Nuestra Escuela.
- Producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales (Artículo 8):

  - Acoso entre pares. Orientaciones para actuar desde la escuela. Producción del Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas.
  - Conflictos 3.0: Malentendidos en las redes. El material, que aborda los vínculos en los entornos digitales, presenta un apartado que aborda el ciberbullying.
  - En articulación con el Ministerio del Interior y como parte del Plan de acción para la prevención del Bullying-Acoso escolar, se presentó la campaña "Argentina contra el Bullying" acompañado de la producción del material: "Hablemos de Bullying. Violencia entre pares: un material para compartir en la escuela con las familias y la comunidad."
- Actividades de formación y acompañamiento docente (Artículo 8):

  - Talleres en las jurisdicciones: Durante el 2020, 2021, 2022 y 2023 se realizaron diferentes talleres que abordaron la temática del bullying. "Bullying: ¿cómo intervenir desde un enfoque de derechos?", "Bullying y gordofobia", "Vínculos en entornos digitales y Ciberbullying". Cabe mencionar que estos espacios de formación se desarrollaron a solicitud de las jurisdicciones o por demanda de otros Ministerios.
  - Septiembre - octubre de 2021. Ciclo de conversaciones: Problemáticas subjetivas contemporáneas y la intervención en situaciones complejas en los

contextos educativos. Reflexiones compartidas en tiempos de excepcionalidad, organizado por la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural en el marco del Programa Acompañar: puentes de igualdad del Ministerio de Educación. Destinado a referentes de los distintos programas. En uno de los encuentros se abordó específicamente la temática de los dispositivos de intervención frente al bullying y otras violencias en las escuelas.

- Curso INFoD: Abordaje de la conflictividad y de las violencias en las instituciones educativas. Nuevos desafíos en el regreso a las aulas para pensar la convivencia. El curso tiene un eje vertebrador: la necesidad de intervenir pedagógicamente ante conflictos que emergen en la cotidianeidad escolar y contar con criterios de análisis e intervención ante las situaciones de violencia en las escuelas. Una de las clases se destina a la problemática específica del bullying. Destinado a directivos, docentes, tutores/as y preceptores/as de los niveles Primario y Secundario de todas las modalidades. Integrantes de equipos de supervisión, equipos de orientación escolar, equipos técnicos jurisdiccionales que abordan la temática de la convivencia escolar y otras afines.
- Ciclo de formación para equipos de orientación escolar (EOE): Prácticas y dispositivos de intervención y acompañamiento institucional impulsado por la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural. Este ciclo, tiene como propósito profundizar acerca del trabajo de los EOE, los sentidos de sus intervenciones y pensar juntos/los posibles modos de abordaje para hacer escuela, en este tiempo, articulando entre distintas conceptualizaciones, formas de prácticas y dispositivos de intervención.

● Línea telefónica nacional gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas (Artículo 8)

Desde 2017 a la actualidad el total de casos reportados en la línea es de 1189. Es importante destacar que los llamados atendidos por la línea no son solo casos de convivencia sino también se reciben llamados sobre otras problemáticas que son derivados a los equipos jurisdiccionales y a otras líneas de atención.

En cuanto a la promoción de la línea, la información se encuentra disponible en https://www.argentina.gob.ar/educacion-inclusiva-iniciativas-y-programas/linea-telefonica-gratuita-convivencia-escolar

A partir de diciembre de 2019 se trabajó en la recomposición del equipo de la línea 0800. En el 2021 y 2022 se capacitó a las y los referentes jurisdiccionales sobre el uso de la plataforma.

Desde 2017 a la actualidad el total de casos cerrados en plataforma corresponde a 951. El total de casos en proceso -en los que hubo ya intervención de las jurisdicciones- es de 214. Total de casos pendientes en plataforma 24 (enviados a las jurisdicciones para su intervención).

Todos los casos que se recibieron durante 2021-2022-2023 fueron enviados al referente de cada jurisdicción por parte del equipo nacional para agilizar el tiempo de respuesta. Asimismo, el Área de Convivencia Escolar realiza el seguimiento de los casos y ofrece asistencia técnica para orientar la intervención de los equipos jurisdiccionales (esto último a demanda de la jurisdicción).

● Acciones de investigación, publicación de datos y encuentros de investigadores (Artículo 9-10)

- El Observatorio Argentino de Violencias en las Escuelas -creado en el 2004- realizó en los años 2005, 2007 y 2010 estudios sobre la violencia en las escuelas desde la perspectiva de las y los estudiantes a través del dispositivo de evaluación Operativo Nacional de Evaluación, en los que se indagó -entre otros aspectos- si las y los estudiantes habían sufrido o presenciado situaciones de malos tratos y violencia, así como si hubo intervención docente ante estos episodios. En el 2014 se desarrolló una investigación cuyos resultados se plasman en el "Informe: Relevamiento estadístico sobre clima escolar, violencia y conflicto en escuelas secundarias según la perspectiva de los alumnos" en el que se toman los datos obtenidos en los relevamientos 2005, 2007 y 2010 y se incorporan a la medición de la violencia reportada por las y los estudiantes. El Observatorio dejó de funcionar en el año 2016.
- En el cuestionario "Aprender" de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 aplicados en nivel secundario se relevaron las impresiones de las y los estudiantes sobre el ambiente que predomina en sus escuelas en términos de convivencia. Se preguntó también respecto de la existencia de situaciones de violencia y discriminación, y acerca de las diferentes modalidades de resolución de conflictos.
- A partir de los datos del operativo censal del Nivel Primario "Aprender 2021" se publicó el informe: "La convivencia escolar y la ESI en la escuela primaria"
- En el 2022 se realizó la publicación "Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado" con el objetivo de orientar y acompañar a las escuelas en la construcción colectiva de modos de intervención que posibiliten a niñas, niños, adolescentes y jóvenes atravesar en mejores condiciones subjetivas la complejidad de los tiempos que nos tocan vivir. El material reúne las voces de reconocidos/as investigadores/as, académicos/as de los distintos campos del saber de diferentes universidades de todo el país, como así también de docentes, expresadas en tres jornadas realizadas durante el mes de diciembre del 2021. Estas jornadas constituyeron un ámbito de reflexión y de articulación de las políticas públicas y el saber académico-profesional y permitieron reflexionar acerca de los efectos en la subjetividad y en el lazo provocados por la pandemia y las necesarias medidas sanitarias. Asimismo, contempla testimonios y opiniones de NNA y jóvenes, relevadas a través de entrevistas.

El abordaje del bullying se realiza de modo integral, desde la perspectiva de derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco del Programa Nacional de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI. Se trata de una línea que no tiene un presupuesto específico asignado, sino que el mismo se compone de las diferentes líneas de acción que acompañan su prevención y abordaje sobre la temática: producción de materiales educativos, acciones de formación docente, acompañamiento a los equipos técnicos jurisdiccionales, campañas en las redes, entre otras.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que desde el INFOD se han implementado un postítulo, además de cursos y tramos de formación, estos últimos de cupo ilimitado, para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas:

Postítulo de 200 horas:

- Actualización Académica en Gestión y Gobierno de las Instituciones Educativas

Cursos de 40 horas:

- 179. Educación Tributaria y Convivencia democrática

- 188. La intervención institucional en torno a la convivencia: del disciplinamiento al vivir-con-otros/as. Nuevas modalidades de lazo y violencias

Tramo de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- Tramo 237. Pensar sobre el bullying en las escuelas para intervenir desde un enfoque de derechos (materiales disponibles en página INFOD)

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran en las disposiciones disponibles en https://cedoc.infd.edu.ar/review/disposiciones-infd

PREGUNTA N° 364

Teniendo en cuenta los grandes montos otorgados a medios de comunicación para la reproducción de publicidad oficial:

Dar cuenta de las partidas asignadas cada uno de los meses del año 2022 y el período enero-marzo 2023, mencionando además el presupuesto proyectado para todos los meses de 2023. Detallar qué políticas públicas fueron seleccionadas para comunicarse y cuál fue el criterio asignado para su selección. Especificar de qué forma se respetó el federalismo y la pluralidad de voces en el otorgamiento de publicidad oficial. Explicar en base a qué criterios los medios de comunicación recibieron publicidad oficial para el período comprendido entre septiembre 2022 y marzo 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que las partidas presupuestarias en la ley de presupuesto son asignadas en forma anual y no mensual. Las correspondientes a los años 2022 y 2023 son las siguientes:

3.6.0 - Publicidad y Propaganda		
Año	**Objeto de gasto**	**Credito Vigente**
2022	3.6.0	$ 13.671.807.808
2023	3.6.0	$ 16.736.262.153

Las campañas con más importancia y alcance difundidas durante el 2022/2023 fueron aquellas relacionadas en dar a conocer políticas, programas, obras y otras actividades de gobierno y de gestión para cumplir con el deber de informar a los ciudadanos y ciudadanas de toda la Nación sobre las mismas. Estas campañas surgen desde distintos ámbitos del Estado Nacional a través de programas y actividades como la ejecución de obras públicas; la construcción de viviendas; las iniciativas de apoyo a Pymes; la inversión en ciencia y tecnología; las Becas Progresar; el programa Libros para Aprender; Conectar Igualdad y otras políticas educativas; de creación de empleo; beneficios a sectores poblacionales -como bonos a jubilados y pensionados; el

programa Pre Viaje; los planes de vacunación a nivel nacional, entre otras políticas y comunicaciones institucionales.

Uno de los principios fundamentales de la gestión comunicacional de esta administración reside en el fomento del federalismo y la pluralidad de voces. El número de medios de todo rubro que fueron receptores de inversión publicitaria oficial durante 2022 prácticamente se duplicó en relación a los medios alcanzados en el año 2019. Uno de los motores del incremento de inversión fue la implementación de la campaña "Plan Federal – Argentina Avanza" cuyo objetivo principal es dejar atrás las asimetrías históricas en términos de la disponibilidad de información de gestión para los ciudadanos de todo el país. Las piezas producidas para esta campaña se publicitan en espacios gráficos, televisivos, radiales y digitales, dando cuenta de políticas públicas de impacto nacional, regional y local.

Otro ejemplo de esta línea de trabajo es la campaña de comunicación institucional "Compromiso Federal", que se concibió con el objetivo de difundir actos de gestión que se concretaron o avanzaron para respetar el principio federal que rige todas las acciones impulsadas por el Estado Nacional y el trabajo en conjunto que se viene realizando con los gobiernos provinciales con el fin de proteger y brindar más oportunidades a cada ciudadana y ciudadano.

Los criterios de selección y contratación de los medios publicitarios se encuentran establecidos en el Decreto 984/2009 y su modificatorio, Resolución 247/2016 y su modificatoria y el Artículo 76 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522.

PREGUNTA N° 365

Economía/Obras Públicas/Transferencias

¿Cuál es el estado de situación de los proyectos de aumento de la capacidad (conversión en autopistas) de las rutas nacionales Nº 33; 34; A 012, terceros carriles en algunos tamos de las Autopistas Buenos Aires-Rosario y Rosario-Córdoba?. ¿Cuál es el estado de situación de los proyectos de mejoras y/o ampliación de la capacidad de los caminos de acceso necesarias al nodo portuario del Gran Rosario?

RESPUESTA

Sobre las RN 33; 34;y A 012, el Ministerio de Obras Públicas informa:

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMPALME RN. 7 - ACCESO A SAN EDUARDO

Fecha estimada de finalización mayo 2023

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. RN. 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 2: Emp. Acceso a San Eduardo - Acceso a Chovet

Subsección 1: Acceso a San Eduardo - Emp. Ruta Prov. 94 (I)

En licitación, publicada con fecha de apertura 04/04/23

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. RN. 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 2: Emp. Acceso a San Eduardo - Acceso a Chovet

Subsección 2: Emp. Ruta Prov. 94 (I) - Acceso a Chovet

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estaría licitando durante el año 2023.

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. RN. 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 3: Acceso a Chovet - Acceso a Colonia Las Flores

Subsección 1: Acceso a Chovet - Arroyo Saladillo

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estaría licitando durante el año 2023.

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33- CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. RN. 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 3: Acceso a Chovet - Acceso a Colonia Las Flores

Subsección 2: Arroyo Saladillo - Acceso a Colonia Las Flores

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estaría licitando durante el año 2023.

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33- CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. RN. 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 4: Acceso a Colonia Las Flores – Ruta Nacional A012

Se encuentra en estado de Anteproyecto, podría licitarse como Proyecto y Construcción finales del año 2023.

Tercer carril de la **AUTOPISTA ROSARIO-BUENOS AIRES**: El tramo que une A012 y A08 se encuentra licitado. El resto de los tramos están en etapa de desarrollo de Proyecto Ejecutivo.

AUTOPISTA A012: Se está trabajando en forma conjunta con el Ministerio de Obras Públicas y unidades de manejo de financiamiento externo (Chino), que incluiría la finalización del Proyecto Ejecutivo.

OBRAS SOBRE RN 34:

ROSARIO – SUNCHALES

Tramo: INTERSECCIÓN RN.19 -R.P.13 / VARIANTE EN RAFAELA KM 213- KM 219. En Ejecución con fecha fin estimada para mayo 2023

Tramo: VARIANTE DE RAFAELA - EMP. RUTA PROV. 13.

En Licitación con contrato

Tramo: INTERSECCIÓN R.P. N° 13 – SUNCHALES

En Ejecución con fecha fin estimada para agosto 2023

Rehabilitación:

Tramo: km. 189 a 247 se encuentra en ejecución

Tramo: km. 247 a 260 se encuentra en ejecución.

PREGUNTA N° 366

Economía/Obras Públicas/Transferencias

¿Cuál es la distribución de fondos nacionales destinados a vivienda y cuánto ha sido el monto recibido efectivamente por cada provincia para políticas habitacionales desde nación durante el 2021 y el segundo semestre de 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat remite a continuación un cuadro detallando los fondos nacionales destinados a vivienda por provincia. Asimismo, se notifica que la información suministrada es anual.

Cuadro A. Distribución de fondos nacionales para la construcción de viviendas por provincia. Período 2021-2022.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS NACIONALES POR PROVINCIA S/PRESUPUESTO		
Provincias	2021	2022
CABA	$ 181.835.883.630,00	$ 201.704.408.107,00
BUENOS AIRES	$ 12.026.639.018,00	$ 8.735.871.463,00
CATAMARCA	$ 198.759.255,00	$ 322.916.080,00
CÓRDOBA	$ 3.478.743.691,00	$ 3.373.041.630,00
CORRIENTES	$ 348.758.367,00	$ 172.835.408,00
CHACO	$ 1.219.532.531,00	$ 960.205.861,00
CHUBUT	$ 947.587.815,00	$ 876.017.262,00
ENTRE RÍOS	$ 1.654.977.371,00	$ 1.442.994.886,00
FORMOSA	$ 346.580.742,00	$ 408.709.277,00
JUJUY	$ 468.392.666,00	$ 239.667.827,00
LA PAMPA	$ 159.448.938,00	$ 101.345.332,00
LA RIOJA	$ 48.010.630.419,00	$ 5.341.376.005,00
MENDOZA	$ 877.875.742,00	$ 666.848.800,00
MISIONES	$ 532.727.497,00	$ 303.184.621,00
NEUQUÉN	$ 393.410.490,00	$ 234.561.869,00
RÍO NEGRO	$ 836.951.062,00	$ 583.819.011,00
SALTA	$ 499.574.051,00	$ 221.836.995,00
SAN JUAN	$ 359.741.198,00	$ 518.617.847,00
SAN LUIS	$ 260.940.947,00	$ 583.317.028,00
SANTA CRUZ	$ 294.004.144,00	$ 121.985.742,00
SANTA FE	$ 1.725.737.596,00	$ 1.694.389.709,00
SANTIAGO DEL ESTERO	$ 519.809.226,00	$ 277.808.513,00
TUCUMÁN	$ 546.496.966,00	$ 269.857.592,00
TIERRA DEL FUEGO	$ 1.064.866.418,00	$ 1.110.726.136,00
NACIONAL	$ 30.084.788.500,00	$ 7.683.908.237,00

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023

Cuadro B. Distribución de fondos nacionales para la construcción de viviendas recibidos efectivamente por provincia. Período 2021-2022.

FONDOS NACIONALES RECIBIDOS EFECTIVAMENTE POR PROVINCIA		
Provincias	2021	2022
CABA	$ 2.765.259.941,83	$ 2.422.032.345,44
BUENOS AIRES	$ 50.889.619.432,79	$ 77.875.671.116,43
CATAMARCA	$ 2.263.634.845,74	$ 9.995.358.614,79
CÓRDOBA	$ 18.355.416.281,19	$ 24.525.632.810,51
CORRIENTES	$ 2.668.503.937,22	$ 3.769.436.166,09
CHACO	$ 6.162.978.302,67	$ 17.019.712.153,85
CHUBUT	$ 3.015.471.301,39	$ 6.950.715.546,61
ENTRE RÍOS	$ 8.719.555.065,98	$ 13.806.625.267,44
FORMOSA	$ 4.031.465.975,87	$ 11.249.894.930,99
JUJUY	$ 1.405.508.213,38	$ 2.497.082.722,62
LA PAMPA	$ 3.876.286.884,75	$ 4.560.279.294,04
LA RIOJA	$ 1.596.253.902,05	$ 6.826.969.193,95
MENDOZA	$ 4.674.510.503,77	$ 5.856.245.204,59
MISIONES	$ 3.638.427.156,58	$ 15.857.051.470,58
NEUQUÉN	$ 5.908.990.008,21	$ 12.212.712.420,89
RÍO NEGRO	$ 5.012.384.750,61	$ 9.493.955.887,77
SALTA	$ 3.480.248.858,31	$ 11.465.493.942,10
SAN JUAN	$ 3.068.462.147,83	$ 11.411.245.839,87
SAN LUIS	$ 2.314.751.420,97	$ 7.318.132.914,14
SANTA CRUZ	$ 3.040.045.631,54	$ 9.760.243.218,90
SANTA FE	$ 19.225.837.248,77	$ 23.597.199.815,17
SANTIAGO DEL ESTERO	$ 1.094.248.628,85	$ 11.616.476.634,69
TUCUMÁN	$ 2.395.537.164,85	$ 5.119.836.619,09
TIERRA DEL FUEGO	$ 2.041.960.402,60	$ 4.655.822.491,76

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023

Desde la Secretaría de Hábitat se informa que la diferencia entre la distribución de fondos nacionales para la vivienda y los efectivamente percibidos en algunas provincias se debe al incumplimiento de los planes de trabajo por parte del ente ejecutor.

Asimismo, se informa que en las provincias que cumplen con los planes de trabajo en los plazos estipulados y se caracterizan por tener una mayor demanda habitacional, se considera incrementar el financiamiento previamente convenido.

PREGUNTA N° 367

Economía/Obras Públicas/Transferencias

¿Puede precisar la posición de las Reservas Internacionales con fecha 30 de junio de 2022, detallando reservas netas y reservas líquidas? ¿Puede detallar la ejecución presupuestaria del segundo de 2022, como así también el financiamiento recibido por parte del Banco Central de la República Argentina?

RESPUESTA

Con respecto a las Reservas Internacionales, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°504 del presente informe.

En relación a la ejecución presupuestaria el Ministerio de Economía informa que el detalle de ejecución base caja (AIF) del Sector Público Nacional, con detalle mensual, se encuentra publicado en la página web del MECON. Asimismo, se encuentra en dicha dirección web el formato IMIG de las cuentas públicas, con un mayor detalle de los principales conceptos del gasto.

https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/infoestadistica

El financiamiento del Tesoro Nacional cubierto por el BCRA a través de Adelantos Transitorios alcanzó los $620.051 millones en 2022.

PREGUNTA N° 368

Economía/Obras Públicas/Transferencias

¿Cuál es la fecha de vencimiento de los contratos con las Represas Itaipú y Salto Grande?. ¿Qué información sobre estructura de costos posee el Gobierno Nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Estado Argentino no tiene potestad sobre la Central Hidroeléctrica Itaipú por no corresponder a una represa de jurisdicción nacional.

En cuenta a la Represa de Salto Grande, se trata un ente de administración binacional con Uruguay.

El Acta del 13 de enero de 1938 celebrada entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, explicitó en su Art. 5º el interés común de los Estados signatarios en el aprovechamiento hidráulico del río Uruguay, a cuyo fin se acordó promover la designación de una Comisión Técnica Mixta, que procedería al estudio respectivo e informaría a ambos Gobiernos a los efectos de su realización.

Esta Comisión fue constituida en 1946; fruto de su labor fueron el Convenio y el Protocolo Adicional del 30 de diciembre de 1946.

Las Altas Partes Contratantes, mediante un Acuerdo por Canje de Notas, aprobaron, a nivel gubernamental, con fecha 12 de febrero de 1974, el Acuerdo para reglamentar el Convenio del 30 de diciembre de 1946.

Este dispone, en su Art. lº, que “ambos Estados reconocen a la C. T. M. capacidad jurídica para actuar pública y privadamente en el cumplimiento de su cometido, declarándose parte integrante del Acuerdo para reglamentar el Convenio, los Arts. 4, 24, 25 y 26 del Reglamento Técnico-Administrativo de fecha 20 de octubre de 1972”.

El Art. 4 citado (actual Art. 10) expresa que la C. T. M. es un Organismo Internacional y como tal goza de capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

El Art. 2 del Acuerdo de Sede celebrado entre la C. T. M. y la República Argentina, suscripto el 15 de abril de 1977 (Ley 21.756) dispone: “La Comisión gozará de personalidad jurídica en el territorio de la República Argentina y tendrá capacidad para contratar, adquirir bienes y disponer de ellos”.

Por tanto, los dueños de la Central Hidroeléctrica Salto Grande son el Estado nacional argentino y uruguayo, no tiene plazo de vencimiento.

PREGUNTA N° 369

Economía/Obras Públicas/Transferencias

¿Se tiene prevista una nueva licitación de la hidrovía? ¿Cuáles son los plazos “acortados”? ¿En qué tiempo se estima podría estar adjudicada? ¿En qué estado se encuentra el proceso licitatorio en cuestión?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Ente Nacional de Control de la Vía Navegable, manifiesta que la información que Ud. requiere se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1591 del presente informe.

PREGUNTA N° 370

Economía/Obras Públicas/Transferencias

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto otro programa dólar soja?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 162 del presente informe.

PREGUNTA N° 371

Economía/Obras Públicas/Transferencias

¿Qué obras tiene previstas licitar para la Provincia de Santa fe en cuanto a la red vial?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa a continuación las obras viales previstas para la provincia de Santa Fe:

Ruta	Nombre de obra	Longitud KM.	Estado
RN 0007	Ruta Segura | Pavimentación de Banquinas y Carriles de sobrepaso en el tramo Int. RP 14 km 369,00 - Rufino 423,50 | km 369,00 - Rufino 423,50	54.5	PROYECTO
RN 0009	Autopistas | T-01: EMP. RN A012 - EMP. RN A008 | T-01-S-01: KM 278,29 - KM 278,29	0.0	PROYECTO
RN 0009	Autopistas | T-01: EMP. RN A012 - EMP. RN A008 | T-01-S-01: KM 278,29 - KM 287,62	9.3	EN LICITACIÓN
RN 0011	Mantenimiento | T-01: EMP. RN A008 - EMP.RN A012 | T-01-S-01: KM 314,44 - KM 464,53	150.1	EN LICITACIÓN
RN 0011	Rehabilitación | T-01: Santa Fe (A007) - Crespo (RP 39) | T-01-S-01: KM 465,00 - KM 619,00	128.0	EN LICITACIÓN
RN 0011 / RN A009	Mantenimiento | T-01: EMP. RP 39 (CRESPO) - EMP. RP 31 (AVELLANEDA) / T-01: PUERTO RECONQUISTA - EMP. R.N. Nº 11 | T-01-S-01: KM 0,00 - KM 11,89 / T-01-S-01: KM 618,45 - KM 794,69	188.1	EN LICITACIÓN
RN 0033	Autopistas | T-01: CORREDOR RUFINO - ROSARIO | T-01-S-01: EMPALME RUTA N. 7 - ACCESO A SAN EDUARDO	73.0	PROYECTO
RN 0033	Mantenimiento | T-01: SANCTI SPIRITU - EMP. RUTA NAC. A008 (B/N CIRC. DE ROSARIO) | T-01-S-01: KM 607,92 - KM 791,05	179.0	PROYECTO

RN 0033	Autopistas | T-01: RUFINO - ROSARIO | T-01-S-01: ACC. A SAN EDUARDO (KM 607,92) - EMP. RUTA PROV. 94 (I) (KM 641,05)	33.3	EN LICITACIÓN
RN 0033	Autopistas | T-01: RUFINO - ROSARIO | T-01-S-02: EMP. RUTA PROV. 94 (I) (KM 641,05) - ACCESO A CHOVET (KM 670,52)	29.5	PROGRAMADA
RN 0033	Autopistas | T-01: RUFINO - ROSARIO | T-01-S-03: ACCESO A CHOVET (KM 670,52) - A° SALADILLO (KM 701,86)	31.5	PROGRAMADA
RN 0033	Autopistas | T-01: RUFINO - ROSARIO | T-01-S-04: A° SALADILLO (KM 701,86) - ACC. A COLONIA LAS FLORES (KM 732,37)	31.1	PROGRAMADA
RN 0033	Mantenimiento | T-01: PUJATO - ZAVALLA | T-01-S-01: KM 754,00 - KM 768,24	13.3	EN LICITACIÓN
RN 0033	Mantenimiento | T-01: TRAVESÍA URBANA DE CASILDA - MALLA A | T-01-S-01: EMP. CALLE ESPAÑA PROG. 742,25 - EMP. BV. ESPAÑA PROG. 744,80	2.6	PROYECTO
RN 0034	Autopistas | T-01: VARIANTE DE RAFAELA - EMP. RUTA PROV. N° 13 | T-01-S-01: PROG. 44+400,00 - PROG. 60+290,02	15.9	EN LICITACIÓN
RN 0178	Rehabilitación | T-01: LTE. BS AS / SANTA FE - ACC. A LAS ROSAS | T-01-S-01: KM 46,79 - KM 205,48	158.9	PROYECTO
RN 0178	Mantenimiento | T-01: EMP. RUTA NAC. N° 33 - LAS ROSAS | T-01-S-01: KM 145,90 - KM 167,295	21.5	EN LICITACIÓN
RN 0178	Mantenimiento | T-01: TRAVESÍA URBANA DE LAS ROSAS - MALLA M07 | T-01-S-01: KM 201,300 - KM 205,360	4.1	PROYECTO

Fuente: elaboración propia, MOP, 2023

PREGUNTA N° 372

Economía/Obras Públicas/Transferencias

Con relación a la modificación de la Ley 26.815 sobre Manejo del Fuego, que prohíbe por 60 años vender, realizar modificaciones en el uso y destino de terrenos que sufrieron incendios provocados o accidentales: Informe la cantidad de tierras afectadas por dichos eventos desde la sanción de la citada ley que revisten el carácter de productivas. Cuales son las medidas o incentivos que el estado dispuso para acompañar a los propietarios durante el plazo que requiera la reconversión de las mismas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

Por otro lado, el Ministerio de Economía informa que lo que usted solicita para el tipo de siniestralidad referida, cuenta en el ámbito de su competencia con aplicación de la Ley 26.509 de Emergencia agropecuaria, cuyas condiciones y efectos puede consultarlos en las respuestas a la pregunta N° 24 y a la pregunta N° 1123 del presente informe.

PREGUNTA N° 373

Economía/Obras Públicas/Transferencias

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios de la Asistencia a Comedores. Escolares. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 30 de junio de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra disponible en respuesta a la Pregunta N° 1057.

PREGUNTA N° 374

Economía/Obras Públicas/Transferencias

Indicar la evolución de los empleados de la administración central nacional desde enero 2020 a hoy.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa el siguiente cuadro con el detalle de la evolución de los empleados civiles de la Administración Centralizada desde enero de 2020 a diciembre de 2022.

Evolución de los empleados civiles de la Administración Centralizada desde enero de 2020 a diciembre de 2022

Tipo de Vinculación Laboral	Periodo 2020											
	202.001	202.002	202.003	202.004	202.005	202.006	202.007	202.008	202.009	202.010	202.011	202.012
Personal contratado con relación de dependencia	26.108	26.028	25.924	25.950	26.056	26.182	26.273	26.375	26.699	26.950	27.232	27.077
Planta Permanente	36.644	37.091	37.035	37.053	37.210	37.269	32.958	33.138	37.397	36.658	36.700	32.618
Planta Temporaria	4.984	5.191	5.209	5.165	5.114	5.208	5.166	5.166	5.373	5.452	5.572	5.801
Total general	**67.736**	**68.310**	**68.168**	**68.168**	**68.380**	**68.659**	**64.397**	**64.679**	**69.469**	**69.060**	**69.504**	**65.496**

Tipo de Vinculación Laboral	Periodo 2021											
	202.101	202.102	202.103	202.104	202.105	202.106	202.107	202.108	202.109	202.110	202.111	202.112
Personal contratado con relación de dependencia	27.211	29.638	29.959	30.081	30.341	30.497	30.726	30.809	30.811	30.923	31.015	31.183
Planta Permanente	26.928	36.562	36.517	36.405	36.424	36.365	36.281	36.419	36.506	35.744	35.775	36.108
Planta Temporaria	4.322	4.740	4.751	4.778	4.863	4.886	4.873	4.835	4.875	4.719	4.749	4.773
Total general	**58.461**	**70.940**	**71.227**	**71.264**	**71.628**	**71.748**	**71.880**	**72.063**	**72.192**	**71.386**	**71.539**	**72.064**

Tipo de Vinculación Laboral	Periodo 2022											
	202201	202202	202203	202204	202205	202206	202207	202208	202209	202210	202211	202212
Personal contratado con relación de dependencia	30.930	30.878	31.026	31.057	31.401	31.640	31.893	32.052	32.064	32.110	31.797	31.894
Planta Permanente	37.405	37.911	37.882	37.659	37.586	37.467	37.279	37.191	37.036	36.158	36.672	37.491
Platan Temporaria	2.845	3.119	3.173	3.075	3.140	3.185	3.260	3.260	3.256	3.255	3.259	2.971
Total general	**71.180**	**71.908**	**72.081**	**71.791**	**72.127**	**72.292**	**72.432**	**72.503**	**72.356**	**71.523**	**71.728**	**72.356**

Nota: se destaca que la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP), creada por Decreto N° 365/17, refleja la información remitida por las distintas entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a) y b) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Cabe aclarar que a la fecha se encuentra en proceso el análisis de la información correspondiente a las liquidaciones de los meses de enero y febrero 2023.

PREGUNTA N° 375

Economía/Obras Públicas/Transferencias

Planes y programas sociales en la provincia de Santa Fe. Individualice los tipos de planes sociales cuya prestación está a cargo del Estado. Nacional y los organismos

sociales beneficiarios de los mismos, afectados a la provincia de Santa Fe. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado al 31 de diciembre de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la respuesta a la información solicitada se encuentra en las respuestas las Preguntas N° 584 y N° 242 del presente informe.

PREGUNTA N° 376

Economía/Obras Públicas/Transferencias

Se solicita información sobre el estado de resultado, situación patrimonial y financiero de las empresas que operan bajo control del Estado nacional. Cantidad de empleados contratados y proyectos de inversión para el período 2022-2023.

RESPUESTA

La Secretaria de Gestión y Empleo Público, a partir de la sanción de las Resoluciones N° 194 y N° 196 de agosto 2022, informa mensualmente la dotación de las entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156.

El período a partir del cual se cuenta con la información de la cantidad de dotación que poseen las empresas refiere a Julio 2022. La apertura de la misma no se realiza por tipo de contratación, por lo que en el sitio web oficial de INDEC en la sección Estadísticas/Economía/Sector Público/Administración Pública Nacional (*https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102*) se puede visualizar la información de la dotación con la distinción de quienes se encuentran enmarcadas en un convenio colectivo de trabajo, aquellos que se encuentran excluidos de convenio y Otros, abarcando en este último caso cualquier otra modalidad de vinculación para la realización de las tareas normales y habituales de cada institución.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que, en cuanto a la dotación de personal de empresas públicas, se expone seguidamente un cuadro con la información requerida al 31/12/22.

Dotación Empresas Públicas no financieras. Ejercicio 2022

EMPRESA	2022
AGP S.E.	770
AR-SAT	764
AYSA	7.607
ADIF	693
AEROLINEAS. ARG.	11.682
BELGRANO CARGAS	4.625
COVIARA	43
CASA DE MONEDA	1.424
CONTENIDOS PÚBLICOS	214
CORREDORES VIALES S.A.	4.097

CORREO	17.683
FABRICACIONES MILITARES	1.394
DIOXITEK S.A.	234
DECAHF	1.214
EDUC.AR	355
EANA	2.371
ENARSA	397
FADEA	944
FASE	53
INTEA S.A.	39
INTERCARGO S.A.U.	1.613
NASA	3.129
PLAYAS FERROV. S.A.	19
POLO TECNOL.	3
LT10-RUNL	60
SRT-UNC	293
RTA	2.374
OFSE	24.032
TANDANOR	1.007
TELAM S.E.	767
VENG S.A.	471
YMAD	502
YCRT	2.212
TOTAL	**93.085**

En lo que respecta a la información patrimonial, se presenta el detalle de disponibilidades que surge del Sistema SIFEP, al cierre del ejercicio 2022 (por empresa):

Disponibilidades 2022, En pesos

Empresa	$ Importe
AR-SAT	6.422.780.895
ATC S.A.	32.698
Administración de Infraestructura Ferroviarias S.E	1.307.017.026
BICE Fideicomisos S.A.	35.256
COMIP	18.808.495
COVIARA	22.291.998
Casa de Moneda S.E.	125.346.750
Comisión Regional del Rio Bermejo	2.468.112
Contenidos Públicos S.E.	205.934.836
Correo Argentino	1.897.260.609

Fabricaciones Militares	2.282.311.287
DIOXITEK S.A.	76.998.838
Desarrollo del Capital Humano Ferroviario SAPEM	170.230.440
Educ.ar S.E.	1.962.357.052
Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.	3.926.962.283
Energía Argentina S.A	4.336.994.000
Ferrocarriles Argentinos S.E.	47.298.162
INTERCARGO S.A.	1.741.758.836
Mercado Central	31.621.249
Nación Bursátil S.A.	2.748.559.030
Nación Reaseguros S.A.	56.580.994
Nación Retiro S.A.	8.607.033
Nación Seguros S.A.	285.346.774
Nación Servicios S.A.	63.640.008
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	1.711.033.285
PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.	5.607.409
Pellegrini S.A. - Fondos Comunes de Inversión	2.781.011
Radio U.N. del Litoral S.A.	6.236.010
Radio y TV U.N. Córdoba S.A.	28.956.836
SOFSE	6.000.195.938
TELAM S.E.	651.538.498
VENG S.A.	333.503.327
Yacimientos Carboníferos Río Turbio	34.110.287

PREGUNTA N° 377

Economía/Obras Públicas/Transferencias

Detallar los montos de las transferencias federales recibidas por la provincia de Santa Fe, discriminándolas en automáticas y discrecionales, desde enero 2020 a la fecha

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

Transferencias pagadas a la Provincia de Santa Fe

Período: 2020 - Febrero 2023

En millones de pesos

	Transferencias Automáticas	Transferencias No Automáticas Presupuestarias
2020	188.006	21.830
2021	306.500	20.256
2022	564.255	39.760
2023	125.143	5.611

(Fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía)

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#, en el cual el Estado Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias recibidas por la provincia de Santa Fe pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: “Presupuesto de gastos y su ejecución”.

PREGUNTA N° 378

Educación

¿Cuál es el avance del programa conectar igualdad conforme el decreto 11/2022? ¿Cuántos dispositivos se han entregado en la provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en el año 2022 la cobertura del programa Conectar Igualdad alcanzó el 88.23% de los segundos años de las escuelas urbanas, ciclo básico de las escuelas rurales y la totalidad de la matrícula de las escuelas interculturales bilingües.

En lo que respecta a la provincia de Santa Fe, se han entregado 39.230 dispositivos.

PREGUNTA N° 379

Educación

¿Qué articulaciones y políticas se están desarrollando entre el nivel superior universitario y no universitario a los fines de dar acompañamiento para aquellos alumnos ingresantes que han visto mermada su calidad educativa por el cierre de las escuelas durante la pandemia y que culminaron sus ciclos de educación obligatoria a distancia. ¿Qué medidas específicas se han tomado luego de conocerse los resultados de las más recientes evaluaciones nacionales?. Especifique la política

educativa dispuesta y desarrollada para el nivel secundario (respecto a Matemática y Lengua), a partir de los resultados de las PRUEBAS APRENDER.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que a través de la Secretaría de Políticas Universitarias se implementa el Programa “Sigamos Estudiando” con el fin de acompañar la finalización de los estudios secundarios, buscando fortalecer el acceso, la revinculación y la permanencia en los primeros años de la Educación Superior a través de diferentes acciones, articulando a las Universidades con los sistemas educativos provinciales, para potenciar el ingreso y la permanencia de estudiantes, así como también fortaleciendo procesos de enseñanza y aprendizaje virtual y desarrollo de estrategias de orientación vocacional.

- Destinatarios: Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios de Gestión Estatal
- Período de ejecución: 2022
- Duración del proyecto: anual
- Universidades participantes: 50 Universidades Nacionales y 5 Universidades Provinciales
- Financiamiento de la convocatoria: $164.974.354
- Monto a financiar por proyecto: hasta $3.000.000

En virtud de la autonomía universitaria, el conjunto de las universidades nacionales cuenta con sus propios programas destinados a alumnos ingresantes, los cuales pueden ser consultados dirigiéndose a las respectivas unidades académicas. Para mas información respecto a politicas de revinculación y permanencia puede dirigirse a la respuesta de la pregunta N°875.

PREGUNTA N° 380

Educación

Está en estudio avanzar en la posibilidad de discusión de la educación como servicio esencial a los fines de evitar mayores pérdidas de días de clases.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que con políticas públicas federales como el programa Una Hora Más implica sumar en total 38 días más de clases por año.

PREGUNTA N° 381

Educación

Qué estudios se han hecho para sostener que sumar una hora más de clases será conducente a mejores resultados en el futuro, y si esa hora que cada provincia se encuentra decidiendo su agregado se hará sin necesidad de sumar nuevas partidas presupuestarias.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, conforme la Resolución CFE 426/22, el Estado Nacional y las jurisdicciones educativas se comprometieron a realizar las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en todas las jurisdicciones, o bien adoptar la extensión horaria que las lleve a un mínimo de 25 horas semanales como estrategia hacia la universalización.

La medida es una estrategia escalonada a fin de cumplir con lo establecido en las distintas normativas de orden nacional.

Al momento de la creación del Programa, en nuestro país el 79% de las escuelas primarias eran de jornada simple, con una carga horaria de 4 horas reloj por turno, abarcando el 86% de los estudiantes de la educación primaria; y solo el 21% de las escuelas era de jornada extendida y/o completa.

La ampliación de la jornada escolar en la educación primaria busca reforzar las trayectorias escolares en cuanto acceso, permanencia, egreso y apropiación de aprendizajes significativos, en particular en los sectores más desfavorecidos

Constituye una oportunidad para ofrecer más y mejores oportunidades de acceso al conocimiento a los niños y las niñas, en particular para intensificar la enseñanza de Matemática y Lengua.

Resolución CFE426/22 – Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias. Puede encontrarla en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_426-22.pdf

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que se han revisado investigaciones y estudios nacionales e internacionales sobre el impacto de la extensión horaria en países de la región realizados por Organismos internacionales como la OCDE, PNUD, IIPE, UNESCO que dan cuenta del impacto positivo de la extensión de jornada implementada por países de la región. Impacto positivo medido estadísticamente a través de evaluaciones y que evidencian mejoras en los resultados de aprendizaje como también en los resultados sociales y de mercado laboral. Entre otras se consultaron los siguientes espacios:

- Radinger, T; Boeskens, L (2021). *More time at school: Lessons from case studies and research on extended school days*. OECD Education Working Papers No. 252.
- Claus, A (2020). *Impactos de la extensión de la jornada escolar en América Latina y el Caribe.* Documento de Trabajo, PNUD, IIPE, UNESCO.
- Veleda, Cecilia (2013). *Nuevos tiempos para la educación primaria: lecciones sobre la extensión de la Jornada escolar*. 1° Ed. Buenos Aires; Fundación CIPPEC, Unicef Argentina, 2013

Respecto a las partidas presupuestarias, el Ministerio de Educación informa que el Presupuesto Nacional 2023 prevé el financiamiento de, al menos, el 80% en la diferencia de los salarios brutos de docentes y equipos directivos que demanda la implementación de la extensión horaria en las escuelas primarias de gestión estatal que amplíen su jornada.

PREGUNTA N° 382

Educación

Solicito informe sobre los índices de deserción escolar en los niveles iniciales e intermedios en los periodos 2020-2021, e indique si hay o hubo plan alguno para la reinserción escolar durante el año 2022, en todo el territorio argentino y en su caso,

detalle qué acciones se desarrollaron en la provincia de Santa Fe. ¿Qué programas de seguimiento existen actualmente para lograr la reincorporación de estos alumnos?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las tasas de deserción o abandono interanual se encuentran publicadas en https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/indicadores

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que el Programa Nacional "Volvé a la Escuela" se creó con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de las y los estudiantes de todo el país que vieron afectadas sus trayectorias por la pandemia del COVID-19, y dada la necesidad de implementar políticas públicas articuladas entre el Ministerio nacional y los ministerios jurisdiccionales.

Para garantizar el derecho a la educación, el Programa realizó durante 2022 acciones de búsqueda de cada estudiante para retomar y reforzar su vínculo con la escuela. Se desplegaron, en simultáneo, estrategias para la revinculación, el fortalecimiento de las trayectorias educativas, el sostenimiento de las trayectorias escolares y la institucionalización de los aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos.

Para cumplir con los objetivos del Programa, el Ministerio de Educación de la Nación puso a disposición de la provincia de Santa Fe un fondo de $355.000.000. Durante el 2022 la provincia contó con la cantidad de 213.578 estudiantes participantes de los tres niveles educativos, de los cuáles 182.918 fueron niños, niñas y adolescentes revinculados al Sistema Educativo. A su vez, el Programa se implementó en 669 establecimientos educativos de la provincia.

A través del Programa Nacional "Aprender Más" se dará continuidad durante 2023 a las estrategias de búsqueda y revinculación de estudiantes, y se desarrollarán, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula. En lo que refiere al desarrollo de las acciones del corriente año, las jurisdicciones aún se encuentran en proceso de elaboración de sus planes de trabajo.

Además, los programas socioeducativos que desarrolla el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa (DNIyEE) en la provincia de Santa Fe son:

<u>Educación Solidaria</u>: El programa fue creado en el año 2003 con el objetivo de promover la educación en la solidaridad y la participación comunitaria a través de la propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio en escuelas de nivel Inicial, Primario y Secundario.

Promueve y acompaña proyectos escolares que:

- Involucren el activo protagonismo juvenil en la participación social y ciudadana.
- Desarrollen acciones solidarias concretas, orientadas a colaborar en la solución de problemáticas comunitarias, junto con la comunidad y no solo para ella.
- Pongan en práctica contenidos curriculares aprendidos en las aulas y adquieran nuevos aprendizajes.

Se espera que las y los estudiantes participen en todas las etapas de diseño y gestión del proyecto solidario, incluyendo el diagnóstico, planeamiento, ejecución y evaluación. Y que adquieran y pongan en juego contenidos disciplinares en contextos

de atención a problemas reales, reflexionen sobre la práctica solidaria y desarrollen habilidades para ejercer su ciudadanía y para el trabajo.

En el año 2022 se envió fondos a 10 escuelas de la provincia de Santa Fe para el desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios, por un monto total de $400.000 ($ 40.000 a cada escuela).

Programa Nacional de Medios Escolares: Durante el 2022 la implementación del Programa Nacional de Medios escolares en la provincia de Santa Fe consistió en las siguientes acciones:

- Reuniones semanales técnicos pedagógicas con el equipo jurisdiccional.
- 3 capacitaciones destinadas a las y los 19 talleristas del PNME. Lineamientos del programa, lenguaje radiofónico y lenguaje audiovisual y articulación de contenidos con los desarrollos curriculares.
- Entrega de equipamiento para producción audiovisual y capacitación a la escuela que lo recibió.
- Envío de materiales, cuadernillos y equipamiento.
- Mapeo y relevamiento técnico-pedagógico de 20 emisoras escolares.
- Planificación de la asignación de repuestos, componentes y servicio técnico para las radios escolares.

Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles: En el Plan Jurisdiccional de la provincia de Santa Fe del año 2022 se consignaron $750.000 para fortalecer La Red Provincial de Coros y Orquestas que se compone por 50 sedes de nivel primario, 5 coros y 38 orquestas que proyectan, en el territorio, espacios curriculares de formación musical de calidad que dan voz, vinculan y revinculan. Las acciones propuestas son en primer lugar, "Gira en las escuelas" es un dispositivo para realizar convocatorias en las escuelas de cada circuito de la sede a los estudiantes que participan del proyecto. Que se desglosa en los siguientes rubros:

- Viáticos para el equipo jurisdiccional ($200.000).
- Traslados para el equipo jurisdiccional ($450.000).
- Reparación de instrumentos e insumos para su mantenimiento ($100.000).

A su vez, se implementó una orquesta en un centro de responsabilidad penal juvenil y un coro en una escuela primaria.

Se solicitó la contratación de 11 perfiles especialistas para el dictado de agosto a diciembre. ($60.000 c/u) por un total: $ 3.300.000.

Se aportó el dinero para el equipo de profesores de música y referentes de las comunidades que articulan sus saberes en la constitución de un Coro y Orquesta con instrumentos y voces de los pueblos originarios. (10 viáticos equivalentes a $42.950).

En el mes de febrero 43 niñas, niños y jóvenes de la provincia de Santa Fe participaron del Concierto Nacional "Cantata a Pitágoras", en el Centro Cultural Kirchner.

Programa Parlamento Juvenil del Mercosur: El Programa Parlamento Juvenil del Mercosur promueve un espacio de diálogo institucionalizado entre estudiantes del nivel secundario de los países de la región con el propósito de fomentar el debate como forma de construcción del conocimiento y la participación como herramienta de transformación social. Asimismo, es una estrategia que colabora con la inclusión educativa de adolescentes y jóvenes en el sistema educativo.

Datos correspondientes al año 2022

Niveles educativos implicados:

Nivel secundario.

- Escuelas alcanzadas: 62
- Estudiantes involucrados: 600
- Docentes involucrados: 141

Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

- Escuelas alcanzadas: 6
- Estudiantes involucrados: 62
- Docentes involucrados: 18

Modalidad de Educación en Contexto de Encierro

- Escuelas alcanzadas: 2
- Estudiantes involucrados: 16
- Docentes involucrados: 4

Convocatoria Juventudes y Derechos: Juventudes y derechos busca generar espacios de participación juvenil colectiva a través de la realización de proyectos educativos y socio-culturales, que puedan plasmarse en una producción artística. El desarrollo de estos proyectos supone la participación activa de las juventudes sobre temáticas que las interpelan como sujetos de derecho, con autonomía y voz propia para expresar sus preocupaciones, e intervenir en las realidades en las que viven.

- Producciones presentadas: 12
- Escuelas participantes: 6
- Estudiantes: 100
- Docentes: 20

PREGUNTA N° 383

Educación

Entendiendo la importancia de la inversión en infraestructura educativa, la necesidad de construir nuevas escuelas y realizar mejoras en forma equitativa en todo el país que garanticen el acceso al derecho convencional y constitucional a la educación de niñas, niños y adolescentes. Se solicita que se informe cuántos son los presupuestos destinados a infraestructura educativa desagregado por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación Informa que el pasado mes de febrero, mediante las Resoluciones Ministeriales 353/23 y 320/23 se han distribuido entre las jurisdicciones provinciales los montos presupuestarios del Programa 46 (Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles) y el Programa 37 (Infraestructura y Equipamiento).

Desagregado por jurisdicción se aprobaron los siguientes montos totales entre los dos programas:

Programas por jurisdicción

PROVINCIA	PRESUPUESTO (P.37 y P.46)
Buenos Aires	$19.422.000.000
Catamarca	$719.000.000
Chaco	$3.236.000.000

Chubut	$866.000.000
Córdoba	$2.774.000.000
Corrientes	$3.222.000.000
Entre Ríos	$3.881.000.000
Formosa	$1.229.000.000
CABA	$1.628.000.000
Jujuy	$973.000.000
La Pampa	$942.000.000
La Rioja	$714.000.000
Mendoza	$1.897.000.000
Misiones	$2.402.000.000
Neuquén	$923.000.000
Río Negro	$1.185.000.000
Salta	$3.061.000.000
San Juan	$2.928.000.000
San Luis	$530.000.000
Santa Cruz	$826.000.000
Santa Fe	$3.738.000.000
Sgo. Del Estero	$1.005.000.000
Tierra del Fuego	$592.000.000
Tucumán	$3.307.000.000

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

PREGUNTA N° 384

Seguridad

¿Cuándo se completará la Unidad Móvil 7 de Gendarmería Nacional Argentina (GNA) anunciada por el Ministro de Seguridad en septiembre de 2021?. ¿Cuántos efectivos policiales federales se encuentran afectados a tareas de protección de testigos, control de áreas críticas, entre otras tareas específicas?. Informe las acciones de coordinación que se están llevando adelante desde el Consejo de Seguridad Interior en relación con la Provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 385

Seguridad

Ante los recientes hechos delictivos y niveles de violencia ocurridos en la Ciudad de Rosario, y la provincia de Santa Fe. Aporte las estadísticas sobre los índices delictivos, en particular los relacionados al crimen organizado y narcotráfico registrado en Gran Rosario y Gran Santa Fe. Además, indique cantidad de detenidos por fuerzas federal en el 2022.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 386

Seguridad

Cuáles son los ejes estratégicos, planes o programas elaborados o en ejecución en todo el territorio nacional en el marco de políticas nacionales y planificación de estrategias de investigación y persecución del delito de narcotráfico en sus fases de producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 387

Seguridad

Enumere las acciones que está llevando adelante su cartera en la materia.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 388

Seguridad

Frente a la grave situación que atraviesa la provincia de Santa Fe con respecto a las vacancias en la estructura de la justicia federal: ¿Cuáles son las razones que justifican la demora del envío a Senado de la solicitud de acuerdo para cubrir las vacantes federales en la provincia? Explique con detalle la situación de las ternas o si se trata de falta de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que de las dos vacantes de Vocal de Cámara existentes en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, cuya sustanciación se llevó a cabo mediante el concurso N° 373, una de ellas fue recientemente cubierta (DCTO-2022-624-APN-PTE de fecha 14-09-2022), mientras que el cargo restante ha sido elevada, con propuesta de acuerdo por parte del Poder Ejecutivo Nacional, ante el Honorable Senado de la Nación (Mensaje N° 71/20, que solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe).

En relación con las cuatro vacantes existentes en primera instancia, una de ellas se encuentra bajo estudio y consideración del Poder Ejecutivo Nacional, a saber, el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás N°1, concurso N°401. A su vez, las dos vacantes que corresponden a los Juzgados Federales N°2 de Santa Fe y Rafaela, se encuentran en trámite ante el Consejo de la Magistratura, concursos N°454 y N°448, respectivamente. Por su parte, se ha enviado al H. Senado de la Nación, a través del Mensaje 71/22 del 24 de junio de 2022, la propuesta de nombramiento para cubrir la vacante respectiva al Juzgado Federal de Primera Instancia de Rosario N°1, concurso N°387.

De igual modo, se halla bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional la consideración de una de las vacantes existentes en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de Rosario, concurso N°390. En relación con las restantes DOS (2) vacantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario (Concurso 390), fueron oportunamente enviadas las propuestas de nombramiento en los Mensajes N° 57/22 N° 58/22, el 24 de junio del 2022 al H. Senado de la Nación.

Por su parte, la vacante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Santa Fe se encuentra en trámite en la órbita del Consejo de la Magistratura, a través del concurso N°473.

Asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 de la Ley N° 27.439, mediante el Decreto 643/2022 del 15 de septiembre de 2022, ha nombrado Conjueces de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario; de la Cámara de Apelaciones de Rosario, y de los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

En el ámbito del Ministerio Público Fiscal, existe una vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, que tramita mediante el concurso 128 MPF ante la Procuración General de la Nación. La vacante del cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera instancia N° 1 de Rosario también se encuentra en trámite en dicho organismo, sin concurso asignado a la fecha.

Por su parte, la vacante del cargo de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario, Fiscalía N° 2, se encuentra en la órbita de este Ministerio, bajo estudio y consideración, el que tramita mediante concurso N° 114 MPF con fecha de ingreso al Poder Ejecutivo Nacional el 20 de mayo de 2022.

Finalmente, en lo que respecta al Ministerio Público de la Defensa, dos vacantes correspondientes a la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario (Defensoría N° 3), una vacante en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de primera instancia de Santa Fe, y una vacante en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Santa Fe, se encuentran en trámite ante este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, bajo estudio y consideración, mediante concursos N° 152, N° 190 y N° 140, respectivamente.

PREGUNTA N° 389

Seguridad

Informe sobre la cantidad real de efectivos federales desplegados e territorio santafesino, especificando lugar de destino y funciones encomendadas y razones por las cuales no ha arribado aún el refuerzo de fuerzas federales anunciado en Septiembre de 2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la cantidad total de efectivos de Fuerzas Federales en la provincia de Santa Fe es de 5.834 efectivos (en diciembre fueron enviados a Rosario 1.000 efectivos adicionales y en marzo de este año otros 400).

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 390

Seguridad

¿Cuál es el estado de avance de la construcción del Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino, en la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe?. Se solicita que se especifique: 1) la infraestructura proyectada respecto a la cantidad de plazas del establecimiento; 2) si se considera la aplicación de inhibidores de telefonía celular en sus pabellones y 3) cuál será la política de uso de Internet en el ámbito del establecimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la construcción del Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino, en la ciudad de Coronda, se encuentra en un 92,8% de avance.

Como se remitió en informes anteriores, se reitera:

1) El establecimiento contará con 462 plazas.

2) Referido a este punto, remitirse a la respuesta a la pregunta N° 66 del presente informe.

3) El uso de internet será como en el resto de los establecimientos del país: Los establecimientos penitenciarios cuentan con conexión a internet, toda vez que los funcionarios deben disponer de las plataformas de la administración pública nacional (GDE) y del Poder Judicial (DEOX, LEX100). En cuanto a las personas privadas de la libertad, la conexión a internet sólo se utiliza para las salas de videoconferencia con magistrados y defensores, para videollamadas con familiares (gestionadas por agentes del área de visita) y para actividades educativas. En todos los casos, con las correspondientes medidas de seguridad.

Para mayor información, el Ministerio de Obras Públicas comunica que puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1362, del presente Informe.

PREGUNTA N° 391

Negociaciones con otros países para limitar la Pesca Ilegal en el Atlántico Sur

¿ Está prevista una negociación con España y con China para limitar la pesca ilegal en el Atlántico Sur?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que en primer lugar, cabe diferenciar la situación de la pesca ilegal efectuada por buques de pabellón extranjero, la cual tiene lugar cuando estos pescan en espacios marítimos argentinos (dado que no cuentan con autorización para ello), de la pesca por parte de embarcaciones de pabellón extranjero que ocurre en el área adyacente a la Zona Económica Exclusiva (ZEEA), la cual podría, de ser el caso, enmarcarse como pesca no reglamentada. Las aguas de dicha área adyacente corresponden a la alta mar y allí rigen amplias libertades, entre las que se incluye la de pesca, de conformidad con lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Sobre las medidas adoptadas para enfrentar la pesca ilegal, cabe tener presente que la vigilancia y control en las aguas bajo jurisdicción argentina son llevados adelante por los Ministerios de Seguridad y Defensa, a través de la Prefectura Naval Argentina y la Armada Argentina, respectivamente.

La Prefectura, la Armada, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y la Cancillería trabajan de manera coordinada cuando se trata de buques de bandera extranjera que cometen acciones de pesca ilegal. En ese marco, se lanzó en el 2020 una Mesa Interministerial para reforzar y coordinar el trabajo en estas cuestiones, liderada por Jefatura de Gabinete y con participación de los Ministerios de Defensa, Seguridad, Agricultura, Ganadería y Pesca y esta Cancillería. En dicho ámbito, se coordinan los mecanismos de vigilancia y control para cuidar los recursos marinos de nuestro país y su soberanía.

Se agrega que, en caso de constatarse actividades de pesca ilegal, los buques que la efectúen son pasibles de ser perseguidos (bajo lo que se denomina derecho de persecución o “persecución en caliente”, de conformidad con el Art. 111 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar), capturados y sancionados. A su vez, desde la conducción de la política exterior, en la Cancillería se realizan las gestiones bilaterales correspondientes con los países cuyo pabellón sea enarbolado por un buque que haya violado las normas argentinas en materia pesquera.

Es oportuno tener presente que la Cancillería, junto con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, trabajó en la elaboración de la Ley 27.564 (sancionada el 1° de octubre de 2020), que actualizó el sistema de sanciones establecidos en el Régimen Federal de Pesca, cuyos montos no se actualizaban desde 2008. Así, se introdujo un sistema variable basado en unidades de valor relacionadas al monto del combustible. Esto último permite contar con una normativa flexible, que se puede actualizar para asegurar que las sanciones cumplan con el objetivo de disuasión.

Respecto a la cuestión de los buques pesqueros extranjeros que operan en el área adyacente, aquí sí corresponde hablar de negociaciones con los Estados de pabellón de los mismos. En tal sentido, se informa que se mantienen actualmente conversaciones con dichos Estados, con el objetivo de lograr una cooperación para la debida conservación de los recursos vivos marinos, y para hacer frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Respecto de China cabe tener presente que la Argentina mantiene un diálogo fluido con ese país sobre la temática de pesca, cuestión que se trata, en particular, en el marco del Subcomité de Pesca Argentina-China, establecido en virtud del “Acuerdo

de Cooperación Pesquera entre el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular China (MARA) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina (MAGyP)", firmado en julio de 2010. La parte argentina es coordinada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, se está avanzando en una negociación con China, a los efectos de constituir una Subcomisión de Asuntos Oceánicos, Antárticos y de Conservación, en el marco de la Comisión Binacional Permanente entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, a los fines de incluir, entre otras cuestiones, la temática de la conservación de los recursos vivos marinos en la alta mar adyacente a la ZEEA. En esa línea, los Jefes de Estado de ambos países destacaron en la Declaración conjunta emitida en ocasión de la visita del Presidente de la Nación Argentina a China en febrero de 2022, los trabajos llevados a cabo por ambas Partes con el objeto de crear la mencionada Subcomisión, iniciativa que refleja la cooperación que ambos países tienen respecto de los mares y la conservación de sus recursos (párrafo 15).

Respecto de España se destaca la relevancia del Plan de Acción Estratégico 2021-2023, en donde se plantean cuestiones como el trabajo conjunto para coordinar medidas necesarias para la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros en áreas de interés común. Además, en la Declaración de Buenos Aires suscripta el 9 de junio de 2021, por los Señores Presidentes de Argentina y España, en ocasión de la visita de este último a nuestro país, ambas partes se comprometieron a profundizar y perfeccionar el diálogo bilateral existente en relación con los temas oceánicos, incluyendo la pesca en alta mar.

Con relación a Corea, se ha propuesto a ese país, en el marco de los preparativos para la VIII Reunión de Consultas Políticas, explorar un diálogo oceánico bilateral para abordar la situación de la cooperación para la conservación de los recursos vivos marinos de la alta mar del Atlántico Sur, en particular en lo que refiere a las especies transzonales en el área adyacente a la ZEEA; en tal sentido, se continúan conversaciones al respecto.

Respecto de la mención a los subsidios a la pesca de ciertas flotas de altura y respecto de los avances a nivel multilateral para regular la situación de la pesca ilegal, se informa que durante la 12 Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en junio de 2022, se suscribió un Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, el cual prohíbe subvencionar o apoyar de ninguna forma la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada como así también subvenciones a la pesca o las actividades relacionadas con la pesca respecto de poblaciones sobreexplotadas. El Acuerdo contempla un mecanismo de intercambio de información sobre estas cuestiones, supervisado por el Comité de Subvenciones a la Pesca que será establecido a dichos efectos. Una vez que los 2/3 de los 164 Miembros de la OMC depositen su instrumento de ratificación, el Acuerdo entrará en vigor. Cabe destacar que la Argentina participó activamente en la negociación del Acuerdo promoviendo su conclusión.

PREGUNTA N° 392

Alerta de la Embajada de Estados Unidos de América durante el mes de enero de 2023 sobre que se produciría una acción/ataque terrorista/narcoterrista en alguna de nuestras provincias del Litoral, que sería de una magnitud tal que el Gobierno Nacional

se vería obligado a convocar a un Consejo de Seguridad y hacer intervenir 'in loco' a efectivos de nuestras FFAA

¿Es cierto que la Embajada de los Estados Unidos de América habría alertado durante el pasado mes de enero, que se produciría una acción/ataque terrorista/narcoterrista en alguna de nuestras provincias del Litoral, el que sería de una magnitud tal que el Gobierno Nacional se vería obligado a convocar a un Consejo de Seguridad y hacer intervenir 'in loco' a efectivos de nuestras FFAA?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que no recibio ninguna alerta referida al tema mencionado.

PREGUNTA N° 393

Capacidad en materia de Blindados para el Ejército Argentino.

¿ Para cuándo está prevista la restauración o reposición de la capacidad en materia de Blindados para el Ejército Argentino?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica el proceso para la recuperación de la capacidad de los vehículos de combate blindados del Ejército Argentino se desarrolla actualmente con metas de cumplimiento en el corto plazo (período 2023 – 2030). Al respecto, el principal proyecto en curso se basa en la modernización del Tanque Argentino Mediano (TAM).

PREGUNTA N° 394

Capacidad en materia de Defensa Aérea Argentina

¿ Para cuándo está previsto que se restaure la capacidad en materia de Defensa Aérea de la Argentina, concretamente la adquisición de los Cazabombarderos para poder disponer de esa capacidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la Fuerza Aérea Argentina se encuentra en proceso de selección de una aeronave caza multirol prevista para la ejecución presupuestaria 2023.

Para mas información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 539 del presente Informe.

PREGUNTA N° 395

Capacidad Submarina para la Armada Argentina.

¿ Para cuándo está previsto que se restaure la capacidad Submarina para la Armada Argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que durante el corriente año llegarán las ofertas finales de las empresas Naval Group (Francia) y ThyssenKrupp (Alemania) por la provisión de tres submarinos convencionales. Estas ofertas contemplan la provisión

de kits para el ensamble de los mismos en el país y transferencia de tecnología. Entre las variables a considerar, se evaluará la del financiamiento.

PREGUNTA N° 396

Conversaciones con países del Mercosur para establecer un Comando Conjunto de Defensa del Atlántico Sur

¿Está prevista una conversación con el gobierno del Brasil y las otras autoridades de los países del Mercosur para establecer un Comando Conjunto de Defensa del Atlántico Sur?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que actualmente la República Argentina no mantiene negociaciones con países del MERCOSUR para crear y/o establecer un Comando Conjunto de Defensa del Atlántico Sur.

En cuanto a las conversaciones llevadas adelante con el gobierno de la República Federativa de Brasil, tienen por objetivo fortalecer la relación bilateral en materia de Defensa, considerándose un factor importante la propuesta de creación del Estado Mayor Combinado Brasil-Argentina, que se encuentra en desarrollo y que tiene por objetivo coordinar actividades bilaterales entre las Fuerzas Armadas de los dos países.

PREGUNTA N° 397

Medidas a adoptadas en el marco de las relaciones bilaterales y en el contexto del Mercosur frente a la ampliación del Puerto de Montevideo con Inversiones Chinas conforme las informaciones públicas y frente al hecho de que las flotas pesqueras con permiso otorgado por la autoridad colonial instalada en las Malvinas reciben la logística en dicho puerto

¿ Qué medidas se han adoptado y/o se piensa adoptar en el marco de las relaciones bilaterales y en el contexto del Mercosur ante la ampliación del Puerto de Montevideo con inversiones chinas conforme las informaciones públicas y frente al hecho de que las flotas pesqueras con permiso otorgado por autoridad colonial instalada en las Malvinas reciben la logística completa en dicho puerto?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Gobierno argentino recuerda permanentemente la Declaración de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados sobre buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas adoptada en Montevideo el 20 en diciembre de 2011 que en su parte pertinente establece que los mencionados Estados tomarán "*de conformidad con el derecho internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de buques que enarbolen la bandera ilegal de las Islas Malvinas*".

En consideración a este compromiso político, en los puertos de la región no se verifica el ingreso de buques enarbolando pabellón no reconocido por la Argentina.

Asimismo el Gobierno argentino remarca insistentemente lo establecido en la LVII Cumbre de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados del 16 de diciembre de 2020 en la que se destacó que la adopción de medidas unilaterales, incluyendo la explotación de recursos naturales, renovables y no renovables del área en controversia, no es compatible con lo acordado en las Naciones Unidas, y reconocen el derecho que le asiste a la República Argentina de emprender acciones legales, con pleno respeto del Derecho Internacional, contra las actividades no autorizadas en dicha área.

En adición a ello, el Gobierno argentino ha reclamado en forma constante al Gobierno uruguayo el cese del apoyo logístico a la flota que pesca de manera ilegal en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur el Atlántico Sur ya que ello contribuye a reforzar la ilegítima presencia del Reino Unido en la región, y contraviene la tradicional posición uruguaya y la de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, que reconocen los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

PREGUNTA N° 398

Medidas adoptadas ante el destierro de los ciudadanos nicaragüenses que fueron ilegal y arbitrariamente privados de su ciudadanía y nacionalidad en forma prohibida por el Derecho Internacional Público

¿Cuáles fueron las medidas adoptadas ante el destierro de los ciudadanos nicaragüenses que fueron ilegal y arbitrariamente privados de su ciudadanía y nacionalidad en forma prohibida por el Derecho Internacional Público?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el pasado viernes 3 de marzo, en el marco de la 52° sesión del CDH en Ginebra, la Argentina participó de un Diálogo Interactivo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos donde se analizó la situación de los derechos humanos en Nicaragua. En dicha oportunidad, si bien se saludó la liberación de más de 200 personas privadas de su libertad por cuestiones políticas, se rechazaron las medidas adoptadas por el gobierno de Nicaragua mediante las cuales se les despojó arbitrariamente de su ciudadanía y derechos políticos, lo que derivó en que algunas de esas personas queden en situación de apatridia. Por ello, se hizo un llamado al gobierno de Nicaragua a poner fin a esta represión y a las distintas formas de intimidación y hostigamiento.

Sobre ese tema, el Gobierno argentino, por medio de la vocera oficial, afirmó que “está dispuesto a otorgar la ciudadanía argentina a los escritores nicaragüenses Sergio Ramírez y Gioconda Belli, y a todos los que están padeciendo lo que está sucediendo en ese país”.

Por parte del Ministerio del Interior se indica que la República Argentina es Estado parte desde año 1972 de la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y desde el año 2014 de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.

Asimismo, y en cumplimiento de con los compromisos asumidos en la Declaración y Plan de Acción de Brasil, la República Argentina sancionó, el 17 de julio de 2019, la Ley 27.512 "Ley General de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas". La adopción de esta Ley es un paso significativo para asegurar a las personas

apátridas y solicitantes del reconocimiento de tal condición, el disfrute de sus derechos humanos y regular la determinación del estatuto, protección, asistencia y otorgamiento de facilidades para la naturalización de las personas apátridas que no sean refugiadas.

Dicha legislación define el concepto de persona apátrida, en consonancia con los instrumentos internacionales, como aquellas personas que no son reconocidas como nacionales por ningún Estado, conforme su legislación. En su primer artículo la norma establece que la protección de las personas apátridas se regirá por las disposiciones derecho internacional, particularmente de los derechos humanos, aplicables en la República Argentina, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, así como cualquier otro instrumento internacional sobre apátridas que se ratifique en lo sucesivo.

A su vez, la Ley 27.512 dispone que será la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) el órgano competente para determinar el reconocimiento de la condición de apátrida de una persona como el procedimiento a seguir.

En razón de lo expuesto, se hace saber que una persona apátrida, que se encuentre en territorio nacional o en las fronteras, puede solicitar el reconocimiento de su condición ante la CONARE.

PREGUNTA N° 399

Participación de la delegación argentina en el tratamiento y decisión del texto final del Tratado de la ONU sobre el Alta Mar que fue finalmente aprobado el pasado 04-03-2023

¿Cuál fue la participación de la delegación argentina en el tratamiento y decisión del texto final del Tratado de la ONU sobre el Alta Mar que fue finalmente aprobado el pasado 04-03-2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el proceso de negociaciones relativo a la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante referente a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (en adelante tratado BBNJ) se inició en el ámbito de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2004 y concluyó el pasado 4 de marzo. No obstante, cabe aclarar que la adopción formal del tratado tendrá lugar en el transcurso de este año, en fecha a confirmar, dado que resulta necesario llevar a cabo correcciones editoriales al texto, realizar traducciones a los seis idiomas oficiales de Naciones Unidas, entre otras cuestiones.

Se destaca que el ámbito de aplicación espacial del tratado BBNJ no incluye solamente a alta mar sino también a la Zona (fondos marinos), es decir, se refiere a espacios marítimos fuera de la jurisdicción nacional. Los cuatro principales capítulos del tratado son los siguientes: Recursos Genéticos Marinos, incluyendo el reparto justo y equitativo de beneficios; Herramientas de Gestión basadas en Áreas Geográficas incluyendo Áreas Marinas Protegidas; Evaluaciones de Impacto Ambiental y Creación de Capacidades y Transferencia de Tecnología Marina.

La delegación argentina ha participado activamente a lo largo del proceso de negociaciones, incluyendo la conclusión de las mismas. En tal sentido, se procuró coordinar posiciones en aquellos aspectos que resultó posible con los países del G-

77 más China y en particular con los países de América Latina (grupo negociador denominado “CLAM”).

La formación de la posición nacional se basó en función de los aportes brindados por las áreas competentes de esta Cancillería y por diversas carteras de Estado competentes, tales como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Secretaría de Energía, entre otros.

Se recuerda que según la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (CONVEMAR), ningún Estado podrá pretender legítimamente someter cualquier parte de la alta mar a su soberanía (Art. 89) y ningún Estado puede reivindicar o ejercer soberanía o derechos soberanos sobre parte alguna de la Zona o sus recursos, y ningún Estado o persona física o jurídica podrá apropiarse de parte alguna de la Zona o sus recursos (Art. 137).

En ese contexto y teniendo en cuenta el estado actual de los océanos que exige la adopción de diversas medidas a los fines de su preservación y de evitar y/o mitigar los efectos de la contaminación marina, la particular relevancia de este instrumento radica, entre otras cuestiones, en que establece mecanismos de gobernanza con respecto al futuro establecimiento de áreas marinas protegidas y otras herramientas de manejo basadas en áreas geográficas y fija parámetros en materia de evaluación de impacto ambiental para las actividades que se llevarán a cabo en áreas fuera de la jurisdicción nacional.

El capítulo más complejo fue el relativo a recursos genéticos marinos dada la marcada brecha de posiciones entre Estados en desarrollo y Estados desarrollados sobre cómo se repartirán los beneficios del acceso y utilización de dichos recursos.

Sin perjuicio de los aspectos específicos del articulado del tratado, los principales ejes de la posición argentina en la negociación se basaron en lo siguiente:

- procurar que el tratado sea robusto y eficiente, apuntando a que cierre las brechas existentes en materia de gobernanza de alta mar y fondos marinos;
- que al mismo tiempo se resguarden los derechos y facultades del Estado ribereño en los espacios marítimos dentro de su jurisdicción nacional;
- que el tratado BBNJ sea consistente con la CONVEMAR;
- que el mecanismo de gobernanza para el futuro establecimiento de áreas marinas protegidas apunte a ser universal e inclusivo.

PREGUNTA N° 400

Posición argentina frente al Tratado suscripto este 03-03-2023 entre Brasil y Uruguay para dragar la Hidrovía del sistema del Lago Mirim

¿Cuál es la posición argentina frente al Tratado suscripto este 03-03-2023 entre Brasil y Uruguay para dragar la Hidrovía del sistema del Lago Mirim?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en ocasión del encuentro bilateral que mantuvieron los Presidentes Lacalle Pou y Lula Da Silva en ocasión de su visita al Uruguay en enero pasado, ambos Presidentes manifestaron su voluntad de avanzar en la hidrovía de las lagunas Merín y de los Patos y el dragado del canal San Gonzalo en territorio brasileño, así como en el reacondicionamiento del puente binacional Barón de Mauá (que une las ciudades de

Río Branco y Yaguarón), para que pueda sostener una mayor carga de tránsito productivo.

En seguimiento de este compromiso, en la Declaración Conjunta suscripta por el Canciller Mauro Vieira y su homólogo uruguayo Francisco Bustillo, en el marco de la visita de éste último a Brasilia el 7 de marzo pasado, ambas partes se comprometieron a impulsar proyectos centrales para el desarrollo de la región fronteriza entre ambos países y acordaron que "El Ministerio de Puertos y Aeropuertos de Brasil lanzará, en las próximas semanas, la licitación del proyecto básico y ejecutivo, acompañado de un estudio ambiental, para el dragado de la Hidrovía Uruguay-Brasil, como obra pública, con el objetivo de iniciar los trabajos antes del próximo año, ocasión en que ambos Presidentes se reunirán para celebrar su inicio".

En este sentido, y en la medida en que el tema es de competencia propia de los países mencionados no se considera que tenga incidencia sobre ninguno de los sistemas de vías navegables de la Argentina.

PREGUNTA N° 401

Acerca de la MINERIA en nuestro país.

1. Informe los proyectos que se encuentran en etapa de exploración en el país. Además, si existen proyectos de exploración en la Provincia de San Luis.

2. Informe sobre proyectos avanzados en Argentina en materia de minería.

3. Entendiendo la enorme oportunidad que tiene nuestro país para el desarrollo de la minería. Informe las medidas y acciones tendientes a promover y propiciar la minería de manera sustentable en nuestro país.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía le comunica que la Argentina cuenta con 62 proyectos mineros en estado de "exploración avanzada". De los cuales 12 (doce) se encuentran ubicados en Catamarca destinados a la la producción principal de oro, litio y cobre; 3 (tres) en Chubut de uranio; 1 (uno) en Jujuy de litio; 1 (uno) en Mendoza de oro; 2 (dos) en Rio Negro de oro; 11 (once) en Salta de litio y cobre; 21 (veintiuno) en San Juan de litio, cobre y plata; y 10 (diez) en Santa Cruz de oro y plata. La provincia de San Luis no cuenta con proyectos mineros en fase de exploración avanzada.

La Secretaría de Minería, bajo el marco del "Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino" (PEDMA), se encuentra trabajando en dos vías de acción para la sostenibilidad ambiental de la actividad: por un lado, en el corto y mediano plazo, a traves de la articulación de actividades que garanticen el cumplimiento de los objetivos político-institucionales; y por otro lado, en el largo, mediante la elaboración de consensos alrededor de una visión común.

La Secretaría de Minería adoptó un rol activo junto con las demás entidades del Estado Nacional y las provincias en la generación de normativas y procedimientos a los fines de que la actividad se convierta en una industria líder en innovación en la protección ambiental, con un desarrollo que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las futuras.

En primer lugar, con el prop*ósito de fortalecer los contr*oles ambientales, auditorías y monitoreos periódicos, desde el 27 de octubre de 2022, la Secretaría de Minería lanzó

el *Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades de Monitoreo de Variables Ambientales*.

A nivel desagregado, y debido a la creciente demanda de arenas, la Secretaría de Minería trabajó en el *Proyecto de Fortalecimiento de la Gobernanza del Sector Extractivo* con el objetivo de analizar herramientas de control y monitoreo de las actividades en las provincias de la Cuenca del Plata. Como también identificar posibles conflictos y desafíos para brindar apoyo entre los diferentes organismos y una eventual asistencia técnica.

En cuanto al litio, un mineral clave en la transición energética mundial, la Secretaría de Minería esta desarrollando un modelo hidrológico de las provincias litiferas en el marco del Protocolo de Entendimiento de cooperación y asistencia técnica junto con la Oficina de Recursos Energéticos del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

A su vez, dado el crecimiento que tendrá la minería en los proximos años y el consecuente aumento en la demanda de profesionales ambientales con orientación en minería, la Secretaria de Minera se propuso capacitar a estudiantes de carreras a fines en los conceptos claves y procesos de la actividad en el marco del *Programa de Formación de Profesionales en Sustentabilidad Minera*. En sintonía con la *Ley N° 27.592 o Ley Yolanda* que estableció la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y énfasis en el cambio climático de los funcionarios públicos.

Por su parte, con el propósito de garantizar los derechos de acceso a la información ambiental -que han sido ratificados en el Acuerdo de Escazú (2018)-, el 2 de mayo de 2022, lanzó el Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera (SIACAM). Una plataforma digital dentro del sitio oficial de la Secretaría de Minería con 17 (diecisiete) indicadores que contienen información cuantitativa sobre aspectos ambientales, sociales, económicos, geológicos, geográficos y sanitarios de la actividad en Argentina.

En complemento con dicha herramienta, inauguró la *Mesa Nacional sobre Minería Abierta a la Comunidad* (MEMAC), una política que promueve la participación activa y pública de todos los sectores de la sociedad mediante encuentros federales. Hasta el día de la fecha (20 de marzo de 2022), la Secretaría de Mineria desarrolló 3 (tres) instancias de debate constructivos sobre la base de información fidedigna con amplia y diversa asistencia. El primero de ellos, el día 2 de mayo de 2022, en el edificio del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; el siguiente, el 21 de octubre de 2022, en Iglesia, San Juan; y el tercero, el 17 de noviembre de 2022, en San Antonio de los Cobres, Salta. Con una agenda programada para el resto del año en rigor.

En segundo lugar, con el propósito de armonizar, actualizar y complementar el ordenamiento jurídico vinculado a temas ambientales, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Economía, la Secretaría de Minería trabajó en el diseño de herramientas para las provincias frente a posibles conflictos socioambientales.

En el 2022, la Secretaría de Minería colaboró con el Poder Legislativo en el *Anteproyecto de Ley de Cierre de Mina* para garantizar que el cese de actividades se realice de forma responsable junto con respaldos financieros. La cual se complementará con las acciones desarrolladas por la Dirección Nacional de Producción Minera Sustentable -organismo dependiente- de asistencia técnica y

trabajo coordinado con los gobiernos provinciales durante la evaluación de planes de cierre.

Asimismo, la Secretaría de Minería participó del *Proyecto PNUD ARG 19007 Apoyo a la implementación de la Contribución Nacional al Cambio* para elaborar un perfil de las emisiones de gases de efecto invernadero de la minería en Argentina. El cual permitirá detectar el nivel de incidencia del sector sobre las emisiones nacionales y con ello, identificar posibles medidas de mitigación del cambio climático.

Por último, a los fines de mejorar el desempeño ambiental en los procesos productivos de la cadena de valor minera y ante el avance de las nuevas tecnologías, la Secretaría de Minería se encuentra desarrollando el *Programa de Diagnóstico de Activos y Pasivos de la Minería*. El cual consistirá en asistencia a las autoridades provinciales sobre el uso de metodologías para la gestión de pasivos ambientales mineros junto con la identificación de opciones para la reutilización y reaprovechamiento de instalaciones inactivas.

La Secretaría de Minería comunica que la información que usted solicita puede encontrarla en los siguientes links:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNWUxN2E1ZDItZTZkMi00NTRiLTllZTMtNDcxMzE1OWI4MmM0IiwidCI6ImNiODg0ZGI1LTI0ODUtNGY5Yi05MzhlLTNlNjIxZjIyMjU3YiIsImMiOjR9&pageName=ReportSection

https://www.argentina.gob.ar/produccion/mineria/siacam

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/274651/20221031

PREGUNTA N° 402

A raíz de los datos que se dieron a conocer acerca de que el 52,9 % de las niñas, niños y adolescentes son los más pobres entre los pobres urbanos

de todo el país y que la provincia del Chaco lidera este dramático indicador con el 74,6%, seguida por Formosa con el 69,9% y San Luis con el 64,4%,

1) Detalle las medidas y acciones pertinentes a tomar para reducir la pobreza en niños, niñas y adolescentes.

2) Informe las acciones y políticas públicas llevadas adelante desde el año 2020 en adelante, en pos de garantizar el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

3) Informe las partidas presupuestarias destinadas a políticas de niñez, adolescencia y familia desde el 2020 en adelante y como fue su ejecución. Además especifique acerca de los fondos girados a las provincias. Informe las partidas presupuestarias destinadas a políticas de niñez, adolescencia y familia desde el 2020 en adelante y como fue su ejecución. Además especifique acerca de los fondos girados a las provincias.

4) Detalle los programas destinados a la protección y bienestar integral de niños, niñas y adolescentes. Detalle beneficiarios por provincia. Teniendo en cuenta que Chaco, Formosa y San Luis lideran el ranking según las últimas cifras. Detalle si existe un trabajo articulado y que acciones se van a llevar adelante con estas provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que en lo que respecta a las medidas y acciones de su organismo puede consultar la respuesta la Pregunta N° 1040 del presente informe.

Por su parte, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNPS) informa que su organismo lleva cabo las siguientes acciones:

Plan Nacional "Accionar"

Se creó mediante el Decreto 984/20 para favorecer el desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en las localidades más vulnerables, mediante un abordaje interministerial, multidimensional y territorial.

Objetivos:
• Identificar las poblaciones con alta vulnerabilidad social y sus necesidades básicas insatisfechas.
• Relevar los planes y programas vigentes en las distintas carteras ministeriales y organismos que podrían contribuir a solucionar dichas necesidades.
• Coordinar con las áreas competentes la intervención integral, conjunta y simultánea para lograr una mejora sustancial en dichas comunidades.

Con el fin de poder unificar los criterios de priorización, se ha trabajado de manera interministerial en la confección de un mapa de abordaje territorial con indicadores múltiples georreferenciados en el Mapa AccionAR.

Programa "Accionar Infancia"

Enmarcado en el Plan Nacional Accionar y creado bajo Resolución 106/2021, busca favorecer el desarrollo infantil temprano a través de estrategias de apoyo y acompañamiento, desde un abordaje territorial e integral de políticas sociales en los departamentos y municipios priorizados según el Mapa Accionar y el Índice de Riesgo Infantil (IRI), promoviendo la atención, acompañamiento y monitoreo que facilite el acceso a los servicios básicos esenciales y a la promoción integral de cuidados en la primera infancia.

El programa estipula en el marco del convenio, las Ayudas "Accionar Infancia" dirigidas a las y los beneficiarios en situación de alta vulnerabilidad. Las ayudas consisten en el otorgamiento de elementos y/o accesorios necesarios para promover el desarrollo infantil temprano y el cuidado integral de la persona gestante. Los elementos a otorgar a través de las ayudas, los decide el municipio según las necesidades relevadas y sus particularidades locales.

Desde diciembre de 2019 el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales comienza a trabajar en el diseño e implementación de un proyecto que toma como modelo el programa *1000 días*, de la ciudad de Mercedes, con el objetivo de promover el desarrollo infantil temprano y fortalecer el cuidado de los niños, niñas, de las personas gestantes, sus referentes afectivos y cuidadores primarios. Dicho proyecto fue tomado como base para la construcción de la Ley de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (promulgada el 30 de diciembre del 2020 y reglamentada en agosto 2021, Ley 27.611), y en el que se determinó al Ministerio de Salud como principal autoridad de aplicación, quedando el CNCPS junto con otros organismos como unidad administrativa.

Año 2021

Durante el 2021 se firmó convenio y/o se llevó a cabo la implementación territorial en quince (15) municipios:

Provincia	Municipio
Buenos Aires	Quilmes, Almirante Brown, General Rodríguez, Carmen de Areco, Mercedes, Chascomús, Lomas de Zamora y Partido de la Costa
Mendoza	Santa Rosa
Jujuy	Humahuaca
Misiones	San Pedro
Tierra del Fuego	Río Grande
Salta	Chicoana
Entre Ríos	Gualeguaychú
Chaco	Presidencia de la Plaza

Fuente: elaboración propia, CNCPS 2023

Año 2022

El programa Accionar Infancia durante el 2022 sumo a su intervención treinta y cinco (35), municipios:

Provincia	Municipio
San Juan	Ullum, Pocito, San Juan Capital y San Martín
Chubut	Comodoro Rivadavia
Buenos Aires	San Martín, Roque Pérez, Merlo, Puan, 25 de mayo y Navarro
Formosa	Formosa Capital
Jujuy	La Quiaca y Fundación Jama
Salta	Iruya, La Poma y el Carril
La Rioja	General San Martín, General Ortiz Ocampo y Fundación Vamos Andar
Córdoba	Villa María, Villa Nueva, Cintra, San Antonio de Litín, Río Primero, Villa Ciudad del Parque y Cavanagh
Entre Ríos	Concordia
Tucumán	Fundación Oeste II y Fundación Abraham Reynoso

Fuente: elaboración propia, CNCPS 2023

Año 2023

Gestiones realizadas en el primer trimestre 2023:

En el primer trimestre del corriente año se está trabajando en el desarrollo de las acciones mencionadas anteriormente y en el fortalecimiento y acompañamiento de los municipios antes citados

Provincia	Municipio
La Rioja	Vinchina

La Pampa	Catriló
Buenos Aires	Púan
Santa Cruz	Municipios a Determinar

Fuente: CNCPS 2023

En lo referido a las partidas presupuestarias destinadas a políticas de niñez, adolescencia y familia desde el 2020 en adelante el Ministerio de Mujer, Género y Diversidad informa a través de la Dirección de Proyecto de Cuidado y Desarrollo Infantil Temprano, que al cierre del año 2022, intervino en un total de 50 municipios, con un abordaje integral del Programa Accionar Infancia, cuya ejecución presupuestaria fue de $ 46.577.000, que se materializa en la entrega de 2.100 kit de ayudas "AccionAR Infancia" y el pago a los convenios con la Universidad Nacional de Quilmes.

Además el CNPS lleva adelante los programas "AccionAR Identidad" y "Ayudas Urgentes". Puede consultar información al respecto en:

- https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/plan-nacional-accionar/programa-ayudas-urgentes-0
- https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/plan-nacional-accionar/accionar-identidad

PREGUNTA N° 403

Acerca de gestores que solicitarían dinero a las empresas para conseguir del Gobierno autorizaciones para importar a la cotización oficial

1- Informen desde el Ministerio de Economía, desde cuándo tienen conocimiento de esta situación.

2- Informe y detalle acerca de las acciones y medidas pertinentes a tomar ante esta situación.

3- Informe si existen funcionarios involucrados en esta maniobra y los cargos que ocupan.

4- Informe sobre los controles y requisitos actuales que se llevan adelante para poder importar.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la causa se encuentra judicializada, por lo que no es posible pronunciarse al respecto ya que se respetan los tiempos y procesos del Poder Judicial.

En cuanto a los controles y requisitos actuales que se llevan adelante para poder importar se encuentran detallados en el instructivo del sistema que es información pública. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/_instructivo_-_sira.pdf

PREGUNTA N° 404

Acerca de la situación de sequia que atraviesa nuestro país.

Informe acerca de las medidas que se están tomando para hacer frente a la sequia que atraviesan diversas provincias de nuestro pais.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

Por otra parte, el Ministerio de Economía-Agricultura informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 405

Datos del Ministerio de Desarrollo Social sobre planes sociales

Explique las auditorias que se realizan sobre los titulares que reciben diversos programas sociales. Informe la cantidad de beneficiarios de programas sociales que fueron dados de baja, como así también los motivos de la baja. Informe la cantidad de planes sociales que se encuentran vigentes, como así también detalle por provincia. Informe si hay algún tipo de seguimiento sobre los beneficiarios de programas sociales. Informe si se realizan auditorias y cada cuanto tiempo.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en relación al ítem (a) la información que Ud. solicita se encuentra disponible en la Pregunta N° 613. La información sobre los ítem (b) y (c) se encuentra disponible en la Pregunta N° 1299 (y s su anexo).

En relación a los controles y auditorías se informa que este Ministerio, al igual que todos los organismos del sector público nacional, se encuentra alcanzado por la Ley 24.156 y normas concordantes. En este sentido, los planes anuales de trabajo e informes sobre auditorías realizadas pueden ser consultados en las páginas de los organismos encargados de llevar adelante estos controles:

-Auditoría General de la Nación: https://www.agn.gob.ar/

-Sindicatura General de la Nación: https://www.argentina.gob.ar/sigen

PREGUNTA N° 406

El Gobierno Nacional publicó en el Boletín Oficial la decisión administrativa 78/2023 por la cual se oficializa la contratación de 20 consultoras que realizan sondeos de opinión pública por un total de casi 50 millones de pesos. Los contratos son por un año con opción a prórroga por un plazo de hasta un año adicional.

Informe sobre la erogación presupuestaria para dicha contratación. Detalle los motivos y/o fines por los que se solicitará la contratación de dichas consultoras. Informe los criterios que se tuvieron en cuenta a la hora de contratar dichas consultoras, como así también especifique los antecedentes de las mismas.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en primer término, corresponde precisar que la DA 78/23 dispone la adjudicación de un Acuerdo Marco, por lo que los adjudicatarios que en ella se mencionan son potenciales cocontratantes. En otras palabras, los proveedores adjudicatarios sólo adquieren el derecho a ofrecer sus

bienes y servicios a través del Acuerdo Marco, pero no se les garantiza el perfeccionamiento de contrato alguno.

El Acuerdo Marco es una modalidad de contratación, que desde la implementación de COMPRAR se realiza de manera electrónica al igual que el resto de las contrataciones del Estado nacional, mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las reparticiones gubernamentales en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho acuerdo. El área responsable de generar los Acuerdos Marco es la Oficina Nacional de Contrataciones.

Estos Acuerdos se traducen en un catálogo electrónico que contiene la descripción de los bienes y servicios ofrecidos, el precio unitario y la cantidad disponible por proveedor adjudicado para cada ítem que forme parte del catálogo. De esta forma los proveedores garantizan un stock mínimo y las distintas reparticiones del Gobierno realizan las compras de los bienes y servicios disponibles en dichos acuerdos en forma directa.

Los beneficios que producen este tipo de Acuerdos son los de gestionar de forma centralizada mediante Licitaciones Públicas, ahorrar en precios y rápida comparación de productos disponibles, y facilitar y agilizar el suministro de bienes y servicios transversales a toda la Administración.

La ejecución del Acuerdo Marco se realiza a través de la emisión de órdenes de compra, por parte de la autoridad competente de cada uno de los diferentes organismos de la Administración Nacional que requieran los servicios ofrecidos en el Acuerdo Marco. La notificación de la orden de compra al proveedor producirá el perfeccionamiento del contrato.

En relación al gasto presupuestario que demande la ejecución del Acuerdo Marco, el mismo será atendido con cargo a las partidas específicas presupuestarias correspondientes a las jurisdicciones y/o entidades que emitan las respectivas órdenes de compra en la medida de sus propias necesidades.

Se deja expresamente establecido que la celebración del Acuerdo Marco no importa ni genera erogación alguna para las partes, no establece un monto de contratación total, sino montos por caso o tipo de estudio, los que surgen de los contratos específicos que en el futuro celebren los organismos requirentes, según sus propias necesidades. El Estado Nacional no se responsabiliza si, una vez vigente el Acuerdo Marco, el mismo no es objeto de contrataciones por las unidades operativas de contrataciones. Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni a ninguna indemnización en favor de los adjudicatarios.

Por otra parte, se aclara que la Secretaría de Gabinete (Decreto 480/2022), dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tiene entre sus objetivos la de coordinar, con las áreas de gobierno correspondientes, la producción de información estratégica relativa a la gestión gubernamental como insumo para la toma de decisiones. Por su parte, la Dirección Nacional de Estudios de la Gestión Gubernamental, dependiente de la Secretaría de Gabinete (Decisión Administratrativa 893/2022), tiene la responsabilidad de desarrollar estudios, diagnósticos e informes que permitan realizar análisis que fortalezcan el diseño, implementación y evaluaciones de impacto de las políticas públicas a nivel nacional y participar en el seguimiento de los programas considerados prioritarios por el gobierno a cargo de las distintas Jurisdicciones y entidades del Estado Nacional. Entre sus acciones se

encuentran las de coordinar la elaboración de estudios de relevamiento y sistematización de información para la identificación de nuevos escenarios y oportunidades para la construcción de políticas públicas de alcance nacional; elaborar diagnósticos sobre el contexto sociopolítico e impacto de las políticas públicas que sirvan como insumo para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas prioritarias de gobierno de las Jurisdicciones del ESTADO NACIONAL; generar, en el ámbito de su competencia, conocimiento sobre la opinión pública atendiendo a las necesidades sectoriales de las diferentes áreas del gabinete del PODER EJECUTIVO NACIONAL; articular con las áreas de gobierno correspondientes, la producción de información relativa a la gestión gubernamental como insumo para la toma de decisiones; dirigir la elaboración de estudios que permitan identificar necesidades y expectativas de la población sobre la evolución de las políticas prioritarias implementadas por el gobierno nacional y desarrollar mecanismos de evaluación sectoriales de impacto respecto de la opinión pública con los distintos organismos de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL con competencia en la materia.

En concordancia con lo antedicho, la Secretaría de Gabinete, a través de la Dirección Nacional de Estudios de la Gestión Gubernamental, podrá contratar los servicios establecidos en el Acuerdo Marco (de acuerdo a la forma, plazos y otras condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones del mismo), para poder cumplir con los objetivos de su competencia, y en función de las necesidades que surjan para la producción de información estratégica para la toma de decisiones, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas nacionales.

Cabe aclarar que se optó por la modalidad de Acuerdo Marco a efectos de tener la disponibilidad de las consultoras en el momento que se precise realizar alguna encuesta. Si no fuera por este mecanismo, debería recurrirse a una licitación pública, cuyos plazos son extremadamente extensos como para poder satisfacer la necesidad en tiempo oportuno.

El Acuerdo Marco se llevó a cabo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR”, desde donde los interesados en participar del procedimiento de selección debían descargar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de las ofertas también se llevó a cabo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, “COMPR.AR”, debiendo cumplir con todos los requerimientos del pliego, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

La apertura de ofertas se efectuó por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, “COMPR.AR”. Para la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de la Oficina Nacional de Contrataciones tuvo en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el pliego. Se evaluaron el cumplimiento de los aspectos legales, formales, la calidad de los oferentes, los aspectos técnicos y económicos de las ofertas.

En dicho proceso se presentaron 25 consultoras y quedaron seleccionadas 20, para uno, varios o todos los renglones del pliego.

A continuación, de acuerdo a lo solicitado, se especifican los antecedentes de cada una de ellas.

Antecedentes de las consultoras

Proveedor	Metodología/Tipo de estudio	Renglones	Orden Antecedentes	IF antecedentes
2R CONSULTORÍA	CATI	1 a 8	60	RE-2022-124172832-APN-ONC#JGM
2R CONSULTORÍA	IVR	9 A 11	62	RE-2022-124172863-APN-ONC#JGM
2R CONSULTORÍA	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 41	63	RE-2022-124172875-APN-ONC#JGM
2R CONSULTORÍA	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	67	RE-2022-124172913-APN-ONC#JGM
2R CONSULTORÍA	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 53	68	RE-2022-124172927-APN-ONC#JGM
2R CONSULTORÍA	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	64	RE-2022-124172883-APN-ONC#JGM
2R CONSULTORÍA	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 A 63	65	RE-2022-124172895-APN-ONC#JGM
2R CONSULTORÍA	COMUNIDAD WHATSAPP	64 A 67	66	RE-2022-124172903-APN-ONC#JGM
JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO S.A	CATI	2 A 4 Y 6 A 8	154	RE-2022-124174121-APN-ONC#JGM
JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO S.A	IVR	9 A 11	166	RE-2022-124174285-APN-ONC#JGM
JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO S.A	ENCUESTAS PRESENCIALES	15 A 17 Y 30 A 32	176	RE-2022-124174421-APN-ONC#JGM
JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO S.A	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	188	RE-2022-124174563-APN-ONC#JGM

JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO S.A	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 50	200	RE-2022-124174719-APN-ONC#JGM
ANALÍA GRACIELA DEL FRANCO	IVR	9 A 11	825	IF-2022-137413937-APN-DNCBYS#JGM
ANALÍA GRACIELA DEL FRANCO	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 41	825	IF-2022-137413937-APN-DNCBYS#JGM
ANALÍA GRACIELA DEL FRANCO	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	825	IF-2022-137413937-APN-DNCBYS#JGM
ANALÍA GRACIELA DEL FRANCO	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 53	825	IF-2022-137413937-APN-DNCBYS#JGM
ANALÍA GRACIELA DEL FRANCO	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	825	IF-2022-137413937-APN-DNCBYS#JGM
ANALÍA GRACIELA DEL FRANCO	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 A 63	825	IF-2022-137413937-APN-DNCBYS#JGM
TRESPUNTOZERO S.A.	CATI	1 a 8	356 Y 805	RE-2022-124177321-APN-ONC%JGM IF-2022-137092782-APN-DNCBYS#JGM
TRESPUNTOZERO S.A.	IVR	9 A 11	374 Y 805	RE-2022-124177749-APN-ONC#JGM IF-2022-137092782-APN-DNCBYS#JGM
TRESPUNTOZERO S.A.	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 41	310 Y 805	RE-2022-124176249-APN-ONC#JGM IF-2022-137092782-APN-DNCBYS#JGM
TRESPUNTOZERO S.A.	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	364	RE-2022-124177526-APN-ONC%JGM
TRESPUNTOZERO S.A.	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 53	340	RE-2022-124176917-APN-ONC#JGM
TRESPUNTOZERO S.A.	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	355	RE-2022-124177292-APN-ONC#JGM
TRESPUNTOZERO S.A.	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 A 63	345	RE-2022-124177045-APN-ONC%#GM
TRESPUNTOZERO S.A.	COMUNIDAD WHATSAPP	64 A 67	370	RE-2022-124177661-APN-ONC#JGM
SANTIAGO GABRIEL GIORGETTA	IVR	9 A 11	807	IF-2022-137101018-APN-DNCBYS#JGM

SANTIAGO GABRIEL GIORGETTA	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 17	807	IF-2022-137101018-APN-DNCBYS#JGM
SANTIAGO GABRIEL GIORGETTA	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	807	IF-2022-137101018-APN-DNCBYS#JGM
SANTIAGO GABRIEL GIORGETTA	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 50	807	IF-2022-137101018-APN-DNCBYS#JGM
SANTIAGO GABRIEL GIORGETTA	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 Y 55	807	IF-2022-137101018-APN-DNCBYS#JGM
SANTIAGO GABRIEL GIORGETTA	COMUNIDAD WHATSAPP	64 Y 65	807	IF-2022-137101018-APN-DNCBYS#JGM
HUGO DANIEL HAIME	CATI	1 a 8	809	IF-2022-137118476-APN-DNCBYS#JGM
HUGO DANIEL HAIME	IVR	9 A 11	809	IF-2022-137118476-APN-DNCBYS#JGM
HUGO DANIEL HAIME	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 25 Y 27 A 41 12 A 41	809	IF-2022-137118476-APN-DNCBYS#JGM
HUGO DANIEL HAIME	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 53	809	IF-2022-137118476-APN-DNCBYS#JGM
HUGO DANIEL HAIME	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	809	IF-2022-137118476-APN-DNCBYS#JGM
HUGO DANIEL HAIME	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 A 59 Y 61 A 63	809	IF-2022-137118476-APN-DNCBYS#JGM
GREEN CONSULT S.R.L	CATI	1 a 8	403	RE-2022-124178514-APN-ONC#JGM
GREEN CONSULT S.R.L	IVR	9 A 11	407	RE-2022-124178601-APN-ONC#JGM
GREEN CONSULT S.R.L	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 41	408	RE-2022-124178619-APN-ONC#JGM
GREEN CONSULT S.R.L	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	411	RE-2022-124178676-APN-ONC#JGM
GREEN CONSULT S.R.L	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 53	409	RE-2022-124178640-APN-ONC#JGM
GREEN CONSULT S.R.L	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	410	RE-2022-124178656-APN-ONC#JGM
GREEN CONSULT S.R.L	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 A 63	412	RE-2022-124178693-APN-ONC#JGM

GREEN CONSULT S.R.L	COMUNIDAD WHATSAPP	64 A 67	413	RE-2022-124178713-APN-ONC#JGM
MULTIMEDIOS & MARKETING S.R.L.	CATI	1 a 8	811	IF-2022-137122928-APN-DNCBYS#JGM
MULTIMEDIOS & MARKETING S.R.L.	IVR	9 A 11	421	RE-2022-124178872-APN-ONC#JGM
MULTIMEDIOS & MARKETING S.R.L.	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 41	422	RE-2022-124178891-APN-ONC#JGM
MULTIMEDIOS & MARKETING S.R.L.	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	423	RE-2022-124178914-APN-ONC#JGM
MULTIMEDIOS & MARKETING S.R.L.	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 53	811	IF-2022-137122928-APN-DNCBYS#JGM
MULTIMEDIOS & MARKETING S.R.L.	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	425	RE-2022-124178959-APN-ONC#JGM
MULTIMEDIOS & MARKETING S.R.L.	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 A 63	426	RE-2022-124178976-APN-ONC#JGM
EBENO S.R.L.	CATI	1 a 8	433	RE-2022-124179114-APN-ONC#JGM
EBENO S.R.L.	IVR	9 A 11	435	RE-2022-124179145-APN-ONC#JGM
EBENO S.R.L.	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 41	436	RE-2022-124179165-APN-ONC#JGM
EBENO S.R.L.	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	437	RE-2022-124179191-APN-ONC#JGM
EBENO S.R.L.	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 53	438	RE-2022-124179204-APN-ONC#JGM
EBENO S.R.L.	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	439	RE-2022-124179222-APN-ONC#JGM
EBENO S.R.L.	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 A 63	440	RE-2022-124179240-APN-ONC#JGM
EBENO S.R.L.	COMUNIDAD WHATSAPP	64 A 67	441	RE-2022-124179267-APN-ONC#JGM
BARDA COMUNICACIÓN S.R.L.	CATI	1 a 8	452	RE-2022-124179547-APN-ONC#JGM

BARDA COMUNICACIÓN S.R.L.	IVR	9 A 11	454	RE-2022-124179590-APN-ONC#JGM
BARDA COMUNICACIÓN S.R.L.	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 41	453	RE-2022-124179570-APN-ONC#JGM
BARDA COMUNICACIÓN S.R.L.	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	457	RE-2022-124179643-APN-ONC#JGM
BARDA COMUNICACIÓN S.R.L.	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 A 63	458	RE-2022-124179660-APN-ONC#JGM
BARDA COMUNICACIÓN S.R.L.	COMUNIDAD WHATSAPP	64 A 67	459	RE-2022-124179686-APN-ONC#JGM
OPINAIA S.A.	IVR	9	540	RE-2022-124182743-APN-ONC#JGM
OPINAIA S.A.	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	820	IF-2022-137136015-APN-DNCBYS#JGM
EPOGE S.R.L.	CATI	1 a 8	558	RE-2022-124183154-APN-ONC#JGM
EPOGE S.R.L.	IVR	9 A 11	559	RE-2022-124183179-APN-ONC#JGM
EPOGE S.R.L.	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 41	560	RE-2022-124183197-APN-ONC#JGM
EPOGE S.R.L.	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	561	RE-2022-124183216-APN-ONC#JGM
EPOGE S.R.L.	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 53	562	RE-2022-124183250-APN-ONC#JGM
EPOGE S.R.L.	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	563	RE-2022-124183277-APN-ONC#JGM
EPOGE S.R.L.	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 A 63	564	RE-2022-124183307-APN-ONC#JGM
EPOGE S.R.L.	COMUNIDAD WHATSAPP	64 A 67	565	RE-2022-124183328-APN-ONC#JGM
COMUNICACIONES SUDAMERICANAS S.A.	CATI	1 a 8	690	RE-2022-124187158-APN-ONC#JGM
COMUNICACIONES SUDAMERICANAS S.A.	IVR	9 A 11	693	RE-2022-124187218-APN-ONC#JGM
COMUNICACIONES SUDAMERICANAS S.A.	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	695	RE-2022-124187259-APN-ONC#JGM

COMUNICACIONES SUDAMERICANAS S.A.	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 53	691	RE-2022-124187184-APN-ONC#JGM
DIGITAL STRATEGY SAS	IVR	9 Y 10	52	RE-2022-124172741-APN-ONC#JGM
DIGITAL STRATEGY SAS	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	53	RE-2022-124172744-APN-ONC#JGM
DIGITAL STRATEGY SAS	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	54	RE-2022-124172756-APN-ONC#JGM
DIGITAL STRATEGY SAS	COMUNIDAD WHATSAPP	64 A 67	55	RE-2022-124172765-APN-ONC#JGM
AGORA CONSULTORES	IVR	9 A 11	214	RE-2022-124174937-APN-ONC#JGM
AGORA CONSULTORES	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	215	RE-2022-124174953-APN-ONC#JGM
AGORA CONSULTORES	COMUNIDAD WHATSAPP	64 A 67	216	RE-2022-124174967-APN-ONC#JGM
MARÍA FLORENCIA FILADORO	IVR	9 A 11	237	RE-2022-124175297-APN-ONC#JGM
MARÍA FLORENCIA FILADORO	ENCUESTAS PRESENCIALES	14 A 17, 19 A 23, 26, 29 A 38 Y 40	238 Y 803	RE-2022-124175315-APN-ONC#JGM IF-2022-137089890-APN-DNCBYS#JGM
MARÍA FLORENCIA FILADORO	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	239 Y 803	RE-2022-124175327-APN-ONC#JGM IF-2022-137089890-APN-DNCBYS#JGM
MARÍA FLORENCIA FILADORO	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 53	236 Y 803	RE-2022-124175280-APN-ONC#JGM IF-2022-137089890-APN-DNCBYS#JGM
MARÍA FLORENCIA FILADORO	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	240 Y 803	RE-2022-124175341-APN-ONC#JGM IF-2022-137089890-APN-DNCBYS#JGM
MARÍA FLORENCIA FILADORO	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 A 63	241	RE-2022-124175354-APN-ONC#JGM
INTELIGENCIA ANALÍTICA, CONSULTORES ASOCIADOS S.A.	IVR	9 A 11	447	RE-2022-124179424-APN-ONC#JGM
GUSTAVO CÓRDOBA Y ASOCIADOS	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 41	43	RE-2022-124172592-APN-ONC#JGM

GUSTAVO CÓRDOBA Y ASOCIADOS	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	56 A 63	45	RE-2022-124172606-APN-ONC#JGM
VOICES RESEARCH AND CONSULTANCY S.A.	ENCUESTAS PRESENCIALES	12 A 26, 28, 29 , 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40 Y 41	635	RE-2022-124185496-APN-ONC#JGM
VOICES RESEARCH AND CONSULTANCY S.A.	ENCUESTAS ONLINE	42 A 45	643	RE-2022-124185733-APN-ONC#JGM
VOICES RESEARCH AND CONSULTANCY S.A.	GRUPOS FOCALES PRESENCIALES	49 A 53	827	IF-2022-137139924-APN-DNCBYS#JGM
VOICES RESEARCH AND CONSULTANCY S.A.	GRUPOS FOCALES MODALIDAD ONLINE	48	645	RE-2022-124185794-APN-ONC#JGM
VOICES RESEARCH AND CONSULTANCY S.A.	ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	54 A 63	674	RE-2022-124186690-APN-ONC#JGM
LUIS COSTA & ASOC. S.R.L.	ENCUESTAS ONLINE	42 A 47	716	RE-2022-124187910-APN-ONC#JGM

PREGUNTA N° 407

Explicaciones al Poder Ejecutivo acerca de los fondos a utilizar para la posible compra de un nuevo avión presidencial (Boeing 757-256), con capacidad para 39 pasajeros.

Detalle cuál será la fuente de financiamiento para dicha adquisición. Detalle las especificaciones técnicas de la compra del nuevo avión. Explique los motivos que justifiquen la compra de un nuevo avión presidencial.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia informa que la Presidencia de la Nación encomendó la confección de un proyecto para obtener una aeronave para el Estado Argentino, con destino a traslados presidenciales de esta administración y de al menos, 4 administraciones futuras. La necesidad de contar con una aeronave que pueda conectar al país y su máxima autoridad con el resto del mundo, es de vital importancia en un mundo globalizado.

La Secretaría General de Presidencia comunica los aspectos que validan la conveniencia de reincorporar una aeronave de Gran Porte a la Flota Aérea Presidencial. Como primera medida, debe señalarse que existen cuestiones vinculadas a la optimización de tiempos del señor Presidente y a su seguridad personal, que hacen conveniente contar con una flota propia, que permite flexibilidad y versatilidad operativa para realizar misiones transatlánticas, regionales y locales con una misma aeronave.

Al respecto, la Secretaría General de Presidencia señala que son visibles las diferencias en cuanto a la seguridad comparando el traslado en líneas comerciales, que abarcan desde riesgos de compartir el vuelo con centenares de personas desconocidas, evitar la exposición de la figura presidencial y toda la comitiva a potenciales riesgos sanitarios y físicos, permitir el despliegue sin restricciones de los recursos de la Casa Militar y la Unidad Médica Presidencial, realizar el barrido

electrónico y su consecuente supervisión en lo que respecta a control de explosivos, entre otras.

De manera complementaria, puede agregarse que la utilización de vuelos comerciales no sólo genera grandes inconvenientes logísticos, sino que implica serios peligros puesto que la cápsula de seguridad no puede arribar a proximidades de la aeronave, quedando reducida a desplazarse por espacios públicos en los aeropuertos.

Por su parte, desconocer la identidad de quienes viajan no resulta menor si se considera que el armamento de las custodias es retenido por las autoridades competentes, como así también, que tanto el personal de seguridad, como la unidad médica no se encuentran con la proximidad necesaria para repeler en tiempo óptimo una posible agresión o necesidad física.

Por otro lado, los protocolos de seguridad que requiere el traslado de un primer mandatario pueden acarrear inconvenientes y atrasos a los demás pasajeros del vuelo comercial.

Del mismo modo, el traslado aéreo con flota propia, destinada al uso exclusivo del titular del Poder Ejecutivo Nacional, se traduce en grandes beneficios logísticos, tales como, permitir diagramar operaciones sin condicionamientos de horarios, con preferencias de despegue y aterrizaje, flexibles a sobrevinientes cambios de agenda, permite un posible regreso urgente al país, evita el despacho de equipajes que vulnera la custodia de los efectos personales del primer mandatario y comitivas, posibilita desarrollar reuniones de trabajo durante las operaciones en condiciones adecuadas y con la debida privacidad, entre otras.

Complementariamente, también debe mencionarse que la contratación de vuelos privados no sólo no permite atender la totalidad de los extremos precedentemente señalados, sino que, además, representa una alternativa sumamente costosa.

A los fines de hacer una estimación al respecto, durante la gestión de gobierno del periodo 2015-2019 se erogo la suma de U$S9.862.186,94 y Euros 379.198,00 y durante la presente administración se llevan erogados unos U$S2.164.256,00.

También es para destacar que, en los alquileres, generalmente se recurre a aeronaves de fuselaje chico, para pocos pasajeros y eso no permite trasladar al personal de apoyo (custodia, casa militar, medico, ceremonial) que debe emitir tickets en líneas aerocomerciales, engrosando el presupuesto destinado a las giras presidenciales al interior o exterior del país.

Es en razón de esto que la presente gestión, opto en la mayoría de las oportunidades, en alquilar aeronaves de Aerolíneas Argentinas.

Asimismo, no puede perderse de vista que, sin perjuicio a que, tras operar el vencimiento de la inspección mayor “6C”, con fecha 22 de julio de 2016, la aeronave de Gran Porte Boeing 757-200, matrícula T-01 quedó en condición “no aeronavegable” y, por tanto, desafectada del servicio, su sostenimiento demanda cuantiosos gastos para su preservación y mantenimiento, que anualmente rondan la suma de U$D220.000,00.

Por otra parte, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación comunica que, perpetuar tal situación resulta contrario para interés público comprometido, toda vez que lo condena a una inevitable y sustancial desvaloración, sin generar beneficio alguno para el Estado como contrapartida.

Por tal motivo, en virtud de los argumentos precedentemente vertidos, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) celebraron un “Acuerdo de Servicios de Gestión”, relativo al funcionamiento y mantenimiento de la Flota Aérea Presidencial, dentro del cual se contemplan las necesidades actuales de recuperación de la aeronave de Gran Porte de la Flota Presidencial.

A partir de entonces, para garantizar la excelencia técnica, la mayor publicidad de la búsqueda y la transparencia se recurrió al referido Organismo especializado de las Naciones Unidas, que luego de un análisis pormenorizado, recomendaron proceder con un proceso licitatorio tendiente al reemplazo de la aludida aeronave matrícula T-01, por una de similares características, en condición aeronavegable, en lugar de avanzar con las tareas de reparación necesarias para permitir su retorno al servicio.

Bajo tales condiciones, en pos de alcanzar la finalidad propuesta, esto es, dotar a la Flota Aérea de la Presidencia de la Nación con una aeronave de Gran Porte, se consideró oportuno y conveniente aceptar el criterio expuesto por los expertos de la OACI.

Para ello, la OACI confecciono un pliego de especificaciones técnicas en búsqueda de una aeronave que reúna las características necesarias para los traslados de los presidentes de la Nación.

El pliego solicita la provisión de una aeronave Boeing 757 Serie 200 usado, con determinadas horas de vuelo y determinados ciclos de motor (similares a los que hoy tiene el Tango 01) y con una configuración VIP similar al Tango 01 al momento de la entrega en condiciones de aeronavegabilidad.

Desde el inicio de la cooperación con OACI se trabaja sobre la hipótesis de un proyecto.

Esto implica que al momento de la oferta se podría proponer cualquier Boeing 757 serie 200 (con las características mínimas similares al Tango 01) pero con distinta configuración y/o equipamiento pero que al momento de la entrega si contasen con ellas.

Bien podría ser el caso de un Boeing 757 de pasajeros o con configuración VIP (aunque distinta a la requerida) pero que el bróker oferente realice dichas modificaciones para ser entregado a Presidencia.

A mayor abundamiento, sobre las particularidades de una operación como la propuesta por el Organismo Técnico, hácese saber que el Exchange de Partes de Aeronaves o Aeronaves es usualmente utilizado en la industria aeronáutica. Atento al alto costo de las partes y/o aeronaves es que la industria se favorece y sustenta mediante el reciclado de sus componentes, reduciendo de esta forma, sustancialmente los costos de adquisición.

A su vez, esta modalidad de operación, contempla la posibilidad de entregar el Tango 01 en parte de pago, lo cual representa una oportunidad.

Justamente el valor agregado de operaciones como esta es el destino comercial que el oferente haga de la pieza o aeronave que se toma en parte de pago.

Por otro lado, y existen antecedentes que sostienen este argumento, el Estado Argentino no cuenta con los procedimientos normativos ni los recursos para vender en partes el Tango 01 como lo puede hacer un bróker privado. Esto es, venderlo en partes, hacerle modificaciones, reparaciones profundas que brinden un certificado de

aeronavegabilidad y venderlo como aeronave de carga. El Boeing 757 es muy buscado para este último tipo de uso.

Cabe también abordar la elección del tipo y modelo de aeronave, a saber, un BOEING 757-200.

El Boeing 757-200 es un avión de excelentes cualidades operativas por su gran velocidad, techo de servicio, autonomía, potencia, fuselaje medio, lo que permite una correcta distribución de los ambientes necesarios para el traslado presidencial.

Al poseer tren de aterrizaje alto y gran potencia propulsora tiene la flexibilidad de poder operar en la mayoría de aeropuertos del país como en el exterior, característica que no poseen otros modelos tales como el Boeing 737, 767, 777, 788, Airbus A320, 330, A340 etc.

El Boeing 757 además, es un barato en relación con otros aviones buscados para jefes de estado, por lo que permite cumplir todas las misiones requeridas en una presidencia a un costo reducido.

La administración anterior intento adquirir un Boeing BBJ (737 VIP) que no cumple con los requerimientos buscados por este proceso y su costo es 3 veces superior, aunque más lujoso.

Este fue un elemento central solicitado a OACI y este organismo internacional especializado recomendó esta opción.

Por lo que ha informado OACI, la aeronave en cuestión nació como avión de pasajeros en el año 2000, se modificó a configuración VIP en el año 2004 y tuvo una remodelación en el año 2012. Unos 10 años atrás.

A esto se debe sumar que el personal técnico que realiza el mantenimiento aeronáutico en Presidencia de la Nación, posee más de 25 años de experiencia en este modelo de aeronave, en aspectos de planificación, ingeniería y de mantenimiento propiamente dicho.

El taller habilitado bajo el Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa SADEF, OTMA PNA, cuenta con el personal de mecánicos habilitados y las herramientas especiales para mantener los alcances para este modelo.

Hoy se posee un plan de bajo mantenimiento con el fabricante Boeing para el Tango 01 y bien podría utilizarse para un nuevo avión de la misma serie.

En el caso de cambiar de modelo, se debería solicitar un nuevo plan de mantenimiento con las mismas características, que demandaría una mayor erogación y tiempos de elaboración. Asimismo, se deberían lograr los alcances para este nuevo modelo, lo que implicaría capacitaciones y herramientas, más el propio proceso de certificación de alcances.

Completando el análisis, repárese en la elección de motores ROLLS ROYCE.

De la misma forma que se posee habilitación, herramientas y experiencia en el mantenimiento del modelo de aeronave, se posee para los motores. Cambiar de modelo de motores implicaría un proceso de certificación de nuevos alcances que incluirían capacitaciones y nuevas herramientas.

Desde el punto de vista operativo el Rolls Royce RB211-535E4 es uno de los motores que equipa a este modelo de aeronave que poseen mayor empuje, 40200 lb (178,8 KN) El 75 % de las casi 1000 Aeronaves que se fabricaron se equiparon con este modelo de motor.

De esta forma nos aseguramos la provisión de partes y servicios necesarios en la operación.

PREGUNTA N° 408

Informe sobre empresas que se fueron del país, debido a que los últimos datos muestra que 22 multinacionales dejaron la Argentina durante la gestión de Alberto Fernández y solo una sola decidió regresar, entre las que ya abandonaron sus negocios locales están Falabella, Latam, Argentina, Walmart y Alicorp.

Detalle por rubro, las empresas que abandonaron sus negocios locales, desde el 2020 a la fecha. Informe acerca de los puestos de trabajo que se han creado desde el 2020 a la fecha, como así también los que se han perdido. Informe las medidas tendientes a propiciar que las empresas decidan invertir en nuestro país. Informe si existen en la actualidad empresas con intenciones de invertir en Argentina y a que rubro pertenecen.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa la evolución de los puestos de trabajo totales desde enero 2020 a noviembre de 2022 (último dato disponible), se registran 10.315.528 puestos de trabajo en Argentina (fuente: SIPA). Esto representa un crecimiento del 4,5% con respecto a enero del 2020.

En 2020, en plena pandemia de Coronavirus, el empleo registrado tocó su valor más bajo en 9.533.179 puestos, constituyendo una caída de alrededor del 2,8% con respecto a febrero de ese mismo año.

Comparando desde el punto más bajo del empleo (julio de 2020) hasta noviembre de 2022 el empleo registrado acumuló un crecimiento del 7,5%. Estos datos se encuentran disponibles de forma pública y sin restricciones en el siguiente link de descarga: https://cdn.produccion.gob.ar/cdn-cep/datos-por-provincia/por-provincia/puestos/puestos_todos.csv

Evolución de los puestos de trabajo registrados del sector privado desde enero 2020

A noviembre de 2022 (último dato disponible), se registran 6.527.274 puestos de trabajo pertenecientes al sector privado en la Argentina (fuente: SIPA). Esto representa un crecimiento del 5% con respecto a enero del 2020.

En 2020, en plena pandemia de Coronavirus, el empleo privado registrado tocó su valor más bajo en 5.961.884 puestos, constituyendo una caída de alrededor del 3,5% con respecto a febrero de ese mismo año.

Comparando desde el punto más bajo del empleo privado (julio de 2020) hasta noviembre de 2022 el empleo registrado del sector privado acumuló un crecimiento del 9%.

Estos datos se encuentran disponibles de forma pública y sin restricciones en el siguiente link de descarga: https://cdn.produccion.gob.ar/cdn-cep/datos-por-provincia/por-provincia/puestos/puestos_priv.csv

Inversiones

Toda la oferta programática de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo tiene como uno de sus objetivos principales el desarrollo de nuevas inversiones en la

Argentina. Son más de 50 políticas destinadas a fomentar activamente la inversión que se detallan a continuación.

Al 20 de marzo de 2023 la Secretaría cuenta con más de 20 programas, proyectos y líneas de crédito vigentes; y más de 25 regímenes y registros orientados a acompañar tanto a grandes, medianas y pequeñas empresas como a proyectos de desarrollo emprendedor. Los mismos pueden ser consultados a través de la Guía P, el catálogo de programas de la Secretaría que se actualiza mensualmente y se publica en las páginas web de la SIDP (https://www.argentina.gob.ar/produccion/tramites-y-servicios) y el portal de datos (https://datos.produccion.gob.ar/).

Adicionalmente, se está trabajando en la aplicación del Nuevo Régimen de Bonos de Bienes de Capital 4.0 con más incentivos en investigación y desarrollo, impulsando la mejora continua de procesos y potenciando a las empresas exportadoras. Se prevé que, en la progresión de su aplicación, genere U$S 150 millones adicionales en exportaciones, más de U$S 2.000 millones de inversión privada y al menos 15.000 nuevos empleos privados formales.

En la misma línea, se puso en marcha el Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión para alentar inversiones que aumenten la competitividad de los productos industrializados a través de la incorporación de tecnología de última generación.

A ello se suma la agenda de inversiones que impulsan las dos nuevas leyes que aprobó el Congreso Nacional durante el año 2022 asociadas a dos industrias estratégicas:

- **Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial:** se aprobó la Ley que brinda un marco normativo para la inversión pública y privada en toda la cadena del cannabis medicinal. Esta industria mostró un crecimiento exponencial a nivel mundial, con un volumen en el mercado internacional de USD 42.700 millones proyectado para 2024. Las previsiones para el año 2025 en la Argentina son de USD 500 millones en ventas al mercado interno anuales y USD 50 millones de exportación anual, sumado a un potencial de creación de 10.000 nuevos empleos.
- **Industria Automotriz - Autopartista y su Cadena de Valor**: se declaró estratégica a la industria y se propusieron beneficios impositivos para las empresas del sector que realicen inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura: devolución anticipada de IVA, amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias sobre las inversiones, y derechos de exportación 0%. Esta industria creció, en 2022, 23,5% respecto al 2021, lo que representa el mayor nivel de producción desde el año 2015.

A continuación, se detallan los **anuncios de inversión** efectuados desde enero a marzo de 2023, ordenados por rubro:

- Alimentos: Rapanui destinará USD 2,5M para la inauguración de tres puntos de venta durante el segundo semestre de 2023 en Mendoza, Rosario y La Plata.

- Bebidas: Andes anunció que en su planta elaboradora de cerveza en Mendoza pondrá en marcha su propia línea de fabricación de latas y empezará a autoabastecerse. Para ello importó de Alemania una máquina que permitirá producir 72 mil latas por hora.

- Automotriz: En el sector de autopartes se destacan los anuncios de inversión de FORD (USD 80M) para fabricar motores de última tecnología para sus vehículos de la línea pick-up Ranger (6/3/23); y CORVEN (USD 3,8M) para la puesta en marcha de una nueva planta de pintura como parte de la constante modernización de su fábrica de amortiguadores que permitirá aumentar la capacidad productiva para proveer a terminales automotrices.

- Economía del conocimiento: Globant destinó USD 17 M para la construcción de su nueva oficina en Tandil, proyecto caracterizado por ser sustentable e inteligente que se inauguró en marzo. Es el primer edificio fuera de CABA certificado como LEED Platinum, la más alta de Leadership in Energy and Environmental Design.

- Electrodomésticos: FAME destinará USD 3,5M para triplicar la fabricación de tanques para termotanques solares atmosféricos. La firma se trasladó a su nueva planta de 12.000 m^2 cubiertos, en un predio de 44.000 m^2. El cambio implicó una inversión de USD 2,5 M en inmuebles y de USD 1 M en la adecuación de las instalaciones y en la mudanza de la planta productiva. Para este año 2023 proyectan vender 15.000 heladeras comerciales y 14.000 termotanques; mientras que en 2025 calculan números cercanos a 22.000 heladeras comerciales y 20.000 termotanques.

- Electrónica de consumo: Grupo Mirgor y CC Agro articularon con Samsung para que se vuelva a producir notebooks en el país después de 10 años. Con la inversión de USD 10 M estiman que se generarán más de 150 puestos de empleo.

- Gas y petróleo: Se anunció el acuerdo entre el Ministerio de Economía con la Cooperación Andina de Fomento (CAF) -banco de desarrollo de América Latina-, para otorgar un crédito de USD 540 M para construir un nuevo gasoducto que unirá La Carlota con Tío Pujio. Además, el gobierno argentino acordó con el Banco Nacional de Desarrollo de Brasil (BNDES) el financiamiento por USD 689 M para la construcción del segundo tramo del Gasoducto Néstor Kirchner.

- Energía renovable: 360 Energy invertirá USD 80 M para la construcción del nuevo Parque Solar La Rioja II de 94 MW, que se prevé inicie en 2023; la energía será provista para el régimen del mercado a término (MATER) y se logró financiamiento a través de un bono verde. Por otro lado, EPSE e IMPSA construirán un nuevo parque de energía solar en la provincia de San Juan (USD 40M) que generará 50 MW. Se trata del proyecto Parque Fotovoltaico Ullum Alfa y será desarrollado por la empresa IMPSA, donde el estadio nacional cuenta con mayoría accionaria. El Estado nacional aportará USD 20 M no reembolsables. El proyecto será construido por IMPSA y permitirá que la empresa de energía provincial EPSE se consolide como generadora de energía.

- Minería: Stellantis (USD 155 M) y Río Tinto (USD 30 M) realizaron importantes inversiones en el megaproyecto de cobre Los Azules (San Juan). Stellantis es una de las principales autopartistas del mundo que produce para las marcas Peugeot, Fiat, Chrysler y Citroën, entre otras, e invirtió en el proyecto minero para abastecer la fabricación de vehículos eléctricos a nivel mundial. Por otra parte, Río Tinto es el segundo grupo minero más grande del mundo y alcanza el 14,2% de la participación en el proyecto, motivado por la creciente demanda mundial de cobre.

- Insumos de uso difundido: Ivanar, empresa de productos siderúrgicos, invierte para aumentar 30% la producción de aceros largos y contratar personal en su planta en el Parque Industrial de Pérez.

- Materiales para construcción: Saint-Gobain compró la empresa nacional "Térmica San Luis" -con plantas en Bs As y San Luis- que cuenta con 70 años de trayectoria y gran presencia comercial en la fabricación y venta de aislante de lana mineral. El objetivo de la adquisición es ser líderes no sólo en el mercado de lana de vidrio sino también en lana de roca. Además de la compra de la empresa, prevén realizar inversiones por EUR 10 M para adecuar la planta a los estándares de Saint Gobain en temas medio ambientales y lograr en 4 años, triplicar la capacidad de la fábrica, que hoy es de 2.500 toneladas por año.

- Foresto y Muebles: En Virasoro la empresa Forestadora Tapebicua invirtió USD 2,7 M para incorporar una nueva línea de bobinado de última generación que permitirá mejorar la productividad, optimizar el rendimiento de la materia prima y obtener una importante mejora de calidad en los productos terminados. Esta inversión forma parte de un proyecto que permitirá incrementar el volumen de producción en un 30%.

- Textil, Indumentaria y Calzado: Vicunha destinará USD 12 M para la construcción de una hilandería de 500 toneladas y prevé que se generarán más de 100 puestos de empleo. Será la primera hilandería de la provincia de San Juan y permitirá lograr la verticalización de la producción, que significa ir desde el algodón hasta el tejido. El plan de inversión abarca también la adquisición de la segunda máquina de denim y la ampliación (con 28 telares nuevos) de la tercera tejeduría.

- Químicos, Caucho y Plástico: Químicos: Se destaca la inversión de Tsingshan Mining que establecerá una planta de producción de cloruro de hidrógeno e hidróxido de sodio en Jujuy, con el objetivo de desarrollar la cadena de valor del carbonato de litio. Se invertirán USD 80 M en una primera etapa y USD 40 M en la segunda fase. Prevén que la construcción de la planta demandará 18 meses, empleando a más de 1.000 personas durante el período de edificación, para luego ocupar unos 200 trabajadores calificados en su etapa de funcionamiento.

Plásticos: Arcor planea invertir USD 20 M en una nueva planta de producción de bolsas plásticas (tienen a San Luis como primera opción), ya que posee políticas y beneficios que permiten a las empresas ser más competitivas en el mercado. Desde hace más de 30 años el Grupo Arcor está instalado en la provincia y cuenta con 4 plantas ubicadas en diversos puntos de San Luis que funcionan plenamente en la producción de dulces, jaleas, chocolates y envases plásticos.

- Medicamentos: Productos farmacéuticos: Cooperativa Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Limitada (COFARAL) invirtió más de USD 6 M para la construcción de una nueva y moderna planta de operaciones en el Parque Industrial de Tucumán. Incorporaron un nuevo sistema informático y sistema de automatización: un robot farmacéutico que permite el control de stock, la gestión de las órdenes y la distribución de los medicamentos. La nueva planta consta de una nave industrial para las actividades operativas y logísticas, como así también, la obra civil para la instalación de las oficinas administrativas, con una superficie construida total de 10.000 mts^2 cubiertos.

- Laboratorios: Laboratorios Jayor se dedica a fabricar soluciones parenterales y con la inversión (USD 18,6 M) planea ampliar su planta del Parque Industrial de Pilar y triplicar la producción. Se sumarán 2 líneas de producción y estiman que la primera será activada en el transcurso de este año. El destino de la producción permitirá comenzar a exportar a Uruguay, Paraguay y Chile e incluso los Estados Unidos.

- Equipamiento médico: AP-Biotech inauguró una nueva planta destinada a la producción de reactivos para diagnóstico de uso in vitro y cuenta con habilitación de ANMAT. La inversión fue de $200 millones y cuenta con una capacidad de producción planificada para realizar hasta 5000 kits por mes y estiman sumar 50 nuevos puestos de trabajo en 2023.

- Naval: La pesquera Conarpesa realizará obras civiles para operar desde esa estación marítima (Punta Alta). En la primera etapa se abocará a la construcción de galpones para el almacenamiento de materiales, sector de repuestos y esquema de cisternas. En la segunda etapa (2023) las obras estarán destinadas al movimiento de pescado, con cámaras de frío y exportación.

Industria Ferroviaria: Benito Roggio Ferroindustrial (BRF) anunció que destinará $400 M para ampliar la capacidad operativa y tecnológica de su planta de Córdoba y poder cumplir con la demanda de trabajos que tienen para este año y el 2024.

PREGUNTA N° 409

INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA FALTA DE ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS DE ACUERDO A LO ARROJADO POR LOS RESULATADOS PRELIMINARES DEL CENSO 2022.

Uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030 es “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. En este sentido, detalle las políticas a públicas que se están tomando para poder cumplir con el mismo. Detalle por provincia y municipio la situación de acceso a los servicios públicos básicos. Informe las medidas y acciones a tomar para garantizar el acceso a dichos servicios en todo el territorio nacional. Informe sobre las obras realizadas desde el 2020 a la fecha, en agua corriente, cloacas y red de gas.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa:

En cuanto al ENOHSA, que al finalizar el 2022 contaba con 1.035 proyectos en cartera. De los mismos, 605 corresponden a obras en ejecución: 302 obras de agua y 303 de cloacas. Asimismo, se informa que en el mismo período se finalizaron 296 obras en todo el país:147 obras de agua y 149 de cloaca.

Desde el 2020 al día de la fecha la inversión total realizada en tal sentido es de **$83.518 millones.**

En cuanto a la SIPH, desde el 2020 se está trabajando con las diferentes áreas del Ministerio de Obras Públicas, empresas y organismos descentralizados en un Plan Federal de Obras Públicas que involucra a todas las actividades de esta jurisdicción y que contendrá un apartado especial relativo a las obras y acciones en materia de agua

y saneamiento. Una vez aprobado el mencionado Plan se dará la publicidad de rigor conforme la normativa vigente.

A continuación, se realiza un resumen de los distintos actores involucrados en la materia de agua potable y saneamiento y su articulación con las autoridades del Ministerio.

La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH) es el principal organismo nacional en relación con la política del agua. Las principales responsabilidades de la SIPH incluyen la estrategia y planificación de la gestión de los recursos hídricos y la provisión de servicios de agua y proporcionar una financiación sectorial esencial para el desarrollo de infraestructura a través de una serie de instrumentos, incluyendo transferencias nacionales y cofinanciación de proyectos. Las provincias pueden implementar voluntariamente los objetivos nacionales establecidos por la SIPH, ya que las facultades legales para la administración de recursos hídricos y la provisión de servicios de agua están descentralizadas. La SIPH es también responsable, junto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, del diseño y la implementación de políticas de la provisión de servicios de agua en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) es un organismo descentralizado con personería jurídica y autonomía administrativa. Actúa como una agencia financiera que canaliza recursos nacionales y externos a provincias y proveedores de servicios para la construcción de obras sanitarias. Desde 2004, tiene derecho a licitar y ejecutar obras, proyectos y adquisiciones para la construcción, mantenimiento y reemplazo de infraestructura de saneamiento.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento, dependiente de la SIPH tiene, entre sus tareas, la formulación de políticas sectoriales para los servicios de agua y saneamiento, así como la planificación de inversiones a mediano y largo plazo y sobre la calidad de los servicios. También se encarga de desarrollar un sistema nacional de datos para cerrar la brecha de información sobre los servicios de agua y saneamiento, realizar estudios especializados, promover buenas prácticas para el mantenimiento de la infraestructura y la gestión de los operadores, transferir conocimientos y fortalecer los servicios provinciales y municipales.

Asimismo, la Unidad Belgrano Norte Grande fue creada en el ámbito de la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas en febrero de 2020, mediante la resolución RESOL-2020-5-APN-MOP, y gestiona la ejecución de programas de infraestructura con financiamiento externo multilateral o bilateral localizados geográficamente en las regiones NOA y NEA. Con anterioridad a ello, existía la ex Unidad Ejecutora de Norte Grande que pertenecía a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con financiamiento Externo (UCPyPFE), originalmente dependiente del Ministerio de Planificación, Inversión Federal y Servicios y que a partir del 2016 pasó a la órbita del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Este Ministerio ha aprobado los siguientes Programas para la ejecución y financiamiento de obras públicas y proyectos, donde se establecen claramente los objetivos generales y específicos, los datos de diagnóstico que dan origen a la creación del programa, las estrategias de intervención, los requisitos para acceder al financiamiento y las modalidades de ejecución y rendición de cuentas:

· Programa Argentina Hace (RESOL-2020-12-APN-MOP, mod. por RESOL-2020-27-APN-MOP y RESOL-2020-96-APN-MOP y RESOL-2021-133-APN-MOP), uno de cuyos componentes refiere a las obras para el acceso a los servicios básicos: agua y

saneamiento (extensión de la red, conexiones domiciliarias, equipos e insumos para equipamientos comunitarios, adecuación de núcleos húmedos en equipamientos comunitarios, entre otros).

· Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal (RESOL-2021-269-APN-MOP) dentro de cuyos campos de actuación se encuentran la expansión de las redes de agua y saneamiento, los sistemas de potabilización y tratamiento de aguas usadas, la captación y manejo de agua segura y el tratamiento de efluentes, lechos nitrificantes y pozos ciegos.

· Programa de Acceso al Agua, el Saneamiento e Higiene en zonas Rurales Dispersas (RESOL-2022-37-APN-MOP).

· Programa de Infraestructura Hidráulica para la Adaptación a los Extremos Climáticos (RESOL-2022-38-APN-MOP).

Asimismo, en el ámbito del ENOHSA, además de los componentes del Programa Argentina Hace que corresponden a su área, se ejecutan los siguientes programas: PROARSA (Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario, RESOL-2021-1015-APN-ENOHSA#MOP), PROAS II y PAYS II (Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores, RESOL-2021-1295-APN-ENOHSA#MOP y RESOL-2021-1411-APN-ENOHSA#MOP), PROESA (Programa de Proyectos Especiales de Saneamiento), PROFESA (Programa Federal de Saneamiento, RESOL-2020-551-APN-ENOHSA#MOP y RESOL-2021-950-APN-ENOHSA#MOP) y PROMES (Programa de Obras Menores de Saneamiento, RESOL-2021-142-APN-ENOHSA#MOP), cuyo alcance puede ser consultado en https://www.argentina.gob.ar/enohsa/programas-enohsa-0.

Con relación a la empresa AYSA, su Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los servicios (PMOEM) para el quinquenio 2019-2023 fue aprobado por Resolución SIyPH Nº 60/2019. Su revisión –para el período 2021-2023- fue aprobada por Resolución RES-2021-27-E-APLADIRECTORIO#APLA. Ambos documentos pueden ser consultados en la página web de la Agencia de Planificación, ingresando al siguiente enlace: http://apla.gov.ar.vxct22007.avnam.net/planificacion.php.

Dentro del mismo se inscribe el Plan Agua + Trabajo (A+T) y Cloaca + Trabajo (A+T). https://www.aysa.com.ar/Que-Hacemos/Plan-de-obras/A-T_C-T/A-T_C-T

Adicionalmente, se hace saber que las obras ejecutadas, en ejecución y proyectadas a fin de aumentar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en todo el país pueden ser consultadas en la plataforma Mapa Inversiones, accesible desde la página web del Ministerio de Obras Públicas, a través del siguiente link: https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/

A fin de consultar las obras ejecutadas y en ejecución, deberá ingresar en la solapa “Obras Públicas” y filtrar la búsqueda seleccionando, dentro del ítem “Sector”, las variables “Agua y Cloaca” y/o “Recursos Hídricos”. El mismo procedimiento deberá realizar para consultar los proyectos, pero esta vez ingresando en la solapa “Proyectos”. En la misma página puede descargar el set de datos abiertos correspondiente.

Para mayor información específicamente sobre las obras de AySA, puede ingresar en AYSA data a través del siguiente enlace: Aysa.com.ar/data (Gestión de Datos Abiertos). Allí pueden consultar las obras en ejecución y programadas.

En cuanto a AySA, en relación con el ODS 6 de las Naciones Unidas, y en lo que respecta al área de Concesión a cargo de AySA, se señala que, siguiendo lo establecido en el Marco Regulatorio del Servicio (Ley 26.221, Anexo 2) y en el Instrumento de Vinculación entre AySA y el Estado Nacional (Res. 170/2010 del Ex MINPLAN), las estrategias técnicas de expansión, mejora y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento cloacal se encuentran contenidas en el denominado Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios (PMOEM), el cual revisado cada cinco años. De esta manera, actualmente se encuentra vigente la Revisión Quinquenal 2019-2023 del PMOEM (aprobada por Res. 60/2019 de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica –SIPH-, Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio del Servicio) y en la Revisión 2021-2023 del PMOEM (aprobada por Res. 62/2021 de la SIPH). Actualmente se encuentra en elaboración la Revisión Quinquenal 2024-2028 del PMOEM la cual será oportunamente puesta a consideración de la Agencia de Planificación y de la SIPH.

En cuanto a las obras de agua potable y desagües cloacales gestionadas por AySA, se destaca que desde el 2020 a la fecha se han finalizado 995 obras, tanto para la expansión de los servicios como para la mejora, operación y mantenimiento. De dichas obras, 593 corresponden al servicio de agua potable, beneficiando de manera directa (redes secundarias) a más de 430.000 habitantes, y 402 al de desagües cloacales, beneficiando de manera directa (redes secundarias) a más de 460.000 habitantes.

Por otro lado, actualmente se encuentran en gestión 391 obras y/o proyectos (219 de agua potable y 172 de desagües cloacales), a saber:

- 288 obras en ejecución
- 51 obras contratadas por iniciar
- 52 proyectos en licitación

Estas obras y/o proyectos en curso beneficiarán a más 570.000 habitantes con el servicio de agua potable, y a más de 660.000 con el servicio de desagües cloacales.

Los datos que respaldan esta información se pueden visualizar y descargar desde la siguiente dirección https://www.aysa.com.ar/data/gestion_datos.

PREGUNTA N° 410

Sobre COMERCIO

Informe la incidencia de la provincia de San Luis en las exportaciones totales del país. Informe las inversiones de empresas en la provincia de San Luis. Informe sobre la evolución de las exportaciones del 2019 a la fecha, por rubro y especificando a participación de las provincias. Informe sobre la evolución de las importaciones del 2019 a la fecha, por rubro.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el día 09/03/2023 el INDEC publicó el Informe Origen Provincial de las Exportaciones (OPEX), que detalla el aporte de cada región y provincia al total de las exportaciones del año 2022.

A lo largo de 2022, las exportaciones de la provincia de San Luis sumaron 879 millones de dólares, lo que significó un crecimiento de 3,4% respecto al año anterior; representó el 1,0% del total del país y 24,1% de lo exportado por la región de Cuyo.

Podrá visualizar el Informe en https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/opex_03_23E165E1E942.pdf

Respecto de la evolución de las importaciones del 2019 a la fecha, podrá visualizar los cuadros correspondientes (por provincia y por rubro) en https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh_opex_principales_grubros_1993_2022.xls

PREGUNTA N° 411

Sobre control de precios

Informe si finalmente la Secretaría de Comercio permitió la intervención del gremio de Camioneros para inspeccionar e informar el

stock de productos y precios pertenecientes al programa Precios Justos. Informe cómo es el procedimiento de control de precios en la actualidad y quienes lo llevan adelante.

RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que no existe instrumento alguno que vincule al Sindicato de Camioneros con la Secretaría de Comercio de la Nación. La colaboración que pudiesen brindar, sería idéntica a la de cualquier ciudadano u organización que viera la vulneración de sus derechos como usuarios o consumidores. Es importante destacar que las fiscalizaciones de cualquier índole, sólo son factibles con los inspectores debidamente habilitados y capacitados de la Secretaría de Comercio. Las Asociaciones, Organizaciones y/o ciudadanos solo pueden relevar, observar y/o denunciar el incumplimiento de las normas.

En materia de inspecciones, la fiscalización del cumplimiento del Programa “Precios Justos” se lleva a cabo sobre aquellas empresas adheridas al programa. A tal fin, los equipos técnicos de la Secretaría analizan la información que surge de la APP y el ChatBot, los indicadores que presentan indicios sobre desvíos de cumplimiento, y, sobre tal información, la Dirección de Inspecciones lleva a cabo los procedimientos de fiscalización en los establecimientos.

Asimismo, cabe aclarar que las facultades en materia de fiscalización y sanción en el marco del Programa “Precios Justos” es una facultad de la Secretaría de Comercio y de aquellas jurisdicciones locales debidamente autorizadas.

Además la Secretaría de Comercio realiza fiscalizaciones online de todos los rubros del programa de Precios Justos. Mediante herramientas de scraping y monitoreo manual en los e-commerce el equipo de monitoreo online controla el cumplimiento de la correcta señalización con el logo de precios justos y el cumplimiento del precio acordado.

A partir de los anexos de productos que remiten cada una de las empresas que participan del programa de Precios Justos, el equipo de Monitoreo Online elabora

muestras y controla diariamente el cumplimiento del programa e informa los desvíos para su corrección. Esto se complementa con el control diario que realiza el bot de scraping de precios desarrollado para el monitoreo online de las principales empresas a través de sus e-commerce.

Desde el 1 de febrero al 15 de marzo se realizaron un total de 54041 fiscalizaciones digitales de los acuerdos de Calzado, Indumentaria, Canasta Escolar, Celulares, Venta Directa, y Consumo Masivo. Se detectaron un total de 662 infracciones de precios las cuales fueron corregidas por las empresas participantes del programa.

PREGUNTA N° 412

Sobre control de precios

Teniendo en cuenta que el control de precios no ha sido una política efectiva. Explique los objetivos propuestos para llevar adelante dicha medida.

RESPUESTA

La Secretaría de Comercio informa que viene desplegando una serie de herramientas para controlar el efectivo cumplimiento de los acuerdos voluntarios.

PLAN DE FISCALIZACIÓN

Fiscalizaciones e infracciones:

Desde octubre de 2022 hasta la primera semana de marzo se realizaron 81.665 inspecciones presenciales y virtuales para corroborar el cumplimiento de los distintos acuerdos alcanzados por esta Secretaría. Producto de esas inspecciones se labraron 3.724 infracciones.

En ese sentido, en supermercados se realizaron 12.438 operativos presenciales y se registraron 3.367 infracciones por incumplimientos en distintos ítems, como por ejemplo, “Precio góndola- caja”, “exhibición de precios”, “Ahora 12” y “Precios Justos”.

La última medición de marzo respecto a los operativos en supermercados marca un cumplimiento del 70% en stock, 75% en señalización y 100% en precios en la canasta de productos a precios fijos.

A estas inspecciones presenciales se suman operativos virtuales para monitorear otros acuerdos. Se realizaron 521 operativos para monitorear la canasta escolar y 68.706 operativos para monitorear los acuerdos de calzado, celulares, indumentaria, venta directa y pre-viaje. Los mismos arrojaron 357 infracciones.

Multas y sanciones:

Desde agosto 2022 hasta marzo 2023 la Secretaría de Comercio multó a diversas empresas de consumo, tecnología, medicina y otros rubros por más de $2.453.465.742 En relación al cumplimiento de acuerdos de precios, la Secretaría multó a supermercados por $1.301.275.000 por diversos incumplimientos y a empresas de consumo masivo por $26.500.000. A su vez, Defensa del Consumidor impuso multas por $157.012.000.

Los principales rubros que recibieron sanciones fueron medicina prepaga, bancos, telefonía, delivery, energía, planes de ahorro y financieras. Además, desde agosto

2022, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) impuso sanciones por $968.678.742. Con la modificación del Art. 47, Inc. B de la Ley de Defensa al Consumidor, se estableció una multa que va de CERO COMA CINCO (0,5) a DOS MIL CIEN (2100) Canastas Básicas Total para el Hogar 3, que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), y que al día de hoy asciende a $186.231,18. El monto mínimo de dicha multa es de $93.115,59 y el máximo de $391.085.478,00.

INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

APP Precios Justos

En simultáneo con el lanzamiento del programa, la Secretaría de Comercio, lanzó la aplicación Precios Justos para que las y los consumidores tengan la posibilidad de denunciar abusos de precios, faltantes de productos en los comercios o buscar los artículos que integran el programa Precios Justos.

De este modo, la app permite: - Escanear el código de barras de un producto y saber si está dentro del programa. - Conocer el listado completo de productos con Precios Justos. - Denunciar, de forma sencilla, el incumplimiento del programa.

Panel de monitoreo de datos

Otra de las innovaciones tecnológicas incorporadas por la Secretaría de Comercio es el panel de monitoreo de cumplimiento de los acuerdos voluntarios que sistematiza y perfecciona el trabajo diario de seguimiento, control y fiscalización.

OPERATIVOS ESPECIALES

Operativos de fiscalización en centros de distribución

Tres operativos de control en los centros de distribución de las cadenas Carrefour, CencoSud y Coto, ubicados en la provincia de Buenos Aires.

Los inspectores constataron la entrega de mercadería de las empresas Molinos Río de la Plata, Molinos Cañuelas, Procter & Gamble, Unilever, Morixe y Colgate-Palmolive.

Los productos verificados pertenecen al listado de Precios Justos y es parte de la mercadería solicitada por los supermercados.

Operativos de fiscalización en Supermercados Día

Operativo de fiscalización simultáneo en más de 300 sucursales de la cadena de supermercados Día (336 sucursales, que representan el 40% del total de la cadena en el país), ubicadas en la Ciudad de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Salta y Santa Fe para controlar el cumplimiento del programa Precios Justos.

Los inspectores de la Secretaría junto con inspectores municipales, agentes del Ministerio de la Producción de la provincia de Buenos Aires, de la Defensoría del Pueblo bonaerense y de las áreas de Comercio de las provincias mencionadas, llevaron adelante verificaciones de cumplimiento respecto a abastecimiento, señalética y precios acordados en la mencionada cadena.

Resultados: 75 imputaciones y tres clausuras.

Además, la Secretaría de Comercio realiza fiscalizaciones online de todos los rubros del programa de Precios Justos. Mediante herramientas de scraping y monitoreo manual en los e-commerce el equipo de monitoreo online controla el cumplimiento de

la correcta señalización con el logo de precios justos y el cumplimiento del precio acordado.

A partir de los anexos de productos que remiten cada una de las empresas que participan del programa de Precios Justos, el equipo de Monitoreo Online elabora muestras y controla diariamente el cumplimiento del programa e informa los desvíos para su corrección. Esto se complementa con el control diario que realiza el bot de scraping de precios desarrollado para el monitoreo online de las principales empresas a través de sus e-commerce.

Desde el 1 de febrero al 15 de marzo se realizaron un total de 54041 fiscalizaciones digitales de los acuerdos de Calzado, Indumentaria, Canasta Escolar, Celulares, Venta Directa, y Consumo Masivo. Se detectaron un total de 662 infracciones de precios las cuales fueron corregidas por las empresas participantes del programa.

PREGUNTA N° 413

Sobre Educación

Informe la cantidad de beneficiarios sobre PROGRESAR y otros programas educativos de la Provincia de San Luis.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de becarias y becarios de Progresar, Manuel Belgrano y Becas Socioeducativas para la Provincia de San Luis es la siguientes:

Beneficiarios becas Provincia de San Luis

Programa	Beneficiarios/as
PROGRESAR	24.014
MANUEL BELGRANO	665
BECAS SOCIOEDUCATIVAS	36

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

Por otra parte, en el marco del regreso a la presencialidad cuidada, durante el año 2022 se realizó a través del Programa Nacional “Volvé a la Escuela” la búsqueda de estudiantes casa por casa, el acompañamiento situado e integral para su revinculación y la recuperación de los aprendizajes interrumpidos a causa de la pandemia del COVID-19. El cumplimiento de las metas propuestas y la evaluación de lo realizado permitió reconocer aquellas prácticas que fueron efectivas y proyectar nuevas estrategias acordes a los nuevos desafíos.

Para cumplir con los objetivos del Programa, el Ministerio de Educación puso a disposición de la provincia de San Luis un fondo de $65.000.000. Durante el 2022 la

provincia contó con la cantidad de 10.578 estudiantes participantes de los tres niveles educativos, de los cuáles 8.513 fueron NNyA revinculados al Sistema Educativo. A su vez, el Programa se implementó en 251 establecimientos educativos de la provincia.

A través del Programa Nacional “Aprender Más” se dará continuidad durante 2023 a las estrategias de búsqueda y revinculación de estudiantes, y se desarrollarán, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula. En lo que refiere al desarrollo de las acciones del corriente año, las jurisdicciones aún se encuentran en proceso de elaboración de sus planes de trabajo.

Los programas socioeducativos que desarrolla el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa (DNIyEE) en la provincia de San Luis son:

Educación Solidaria: El programa fue creado en el año 2003 con el objetivo de promover la educación en la solidaridad y la participación comunitaria a través de la propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio en escuelas de nivel Inicial, Primario y Secundario.

Promueve y acompaña proyectos escolares que:

- Involucren el activo protagonismo juvenil en la participación social y ciudadana.
- Desarrollen acciones solidarias concretas, orientadas a colaborar en la solución de problemáticas comunitarias, junto con la comunidad y no solo para ella.
- Pongan en práctica contenidos curriculares aprendidos en las aulas y adquieran nuevos aprendizajes.

Se espera que las y los estudiantes participen en todas las etapas de diseño y gestión del proyecto solidario, incluyendo el diagnóstico, planeamiento, ejecución y evaluación. Y que adquieran y pongan en juego contenidos disciplinares en contextos de atención a problemas reales, reflexionen sobre la práctica solidaria y desarrollen habilidades para ejercer su ciudadanía y para el trabajo. En el año 2022 se enviaron fondos a 5 escuelas de la provincia de San Luis para el desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios, por un monto total de $200.000 ($40.000 a cada escuela).

En agosto del año pasado realizamos una capacitación en la ciudad capital para docentes y directivos de estas escuelas.

Programa Parlamento Juvenil del Mercosur: El Programa Parlamento Juvenil del Mercosur promueve un espacio de diálogo institucionalizado entre estudiantes del nivel secundario de los países de la región con el propósito de fomentar el debate como forma de construcción del conocimiento y la participación como herramienta de transformación social. Asimismo, es una estrategia que colabora con la inclusión educativa de adolescentes y jóvenes en el sistema educativo.

Datos correspondientes al año 2022

Niveles educativos implicados:

Nivel secundario.

- Escuelas alcanzadas: 41
- Estudiantes involucrados: 1763
- Docentes involucrados: 127

Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

- Escuelas alcanzadas: 11

- Estudiantes involucrados: 94
- Docentes involucrados: 25

Convocatoria Juventudes y Derechos: Juventudes y derechos busca generar espacios de participación juvenil colectiva a través de la realización de proyectos educativos y socio-culturales, que puedan plasmarse en una producción artística. El desarrollo de estos proyectos supone la participación activa de las juventudes sobre temáticas que las interpelan como sujetos de derecho, con autonomía y voz propia para expresar sus preocupaciones, e intervenir en las realidades en las que viven.

- Producciones presentadas: 12
- Escuelas participantes: 9
- Estudiantes: 99
- Docentes: 15

Proyectos Juveniles Escolares - “Hacer para transformar”

La iniciativa se orienta a que las y los jóvenes puedan generar y llevar adelante propuestas escolares tendientes a mejorar su comunidad educativa. El objetivo es que no sólo puedan argumentar sus opiniones, sino también organizarse con sus compañeras y compañeros, planificar y ejecutar proyectos propios, y que más jóvenes se sumen al debate y a la construcción de la vida colectiva.

El eje principal de los proyectos es la inclusión educativa, en este sentido, el acceso al conocimiento de sus derechos, así como su ejercicio, es una herramienta fundamental en la educación argentina.

- Cantidad de proyectos: 20
- Monto por proyecto: $40.000
- Inversión: $800.000

PREGUNTA N° 414

Sobre EDUCACIÓN

Informe sobre obras en establecimientos educativos finalizados y en ejecución que se lleven adelante en la Provincia de San Luis.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación Informa que en la Provincia de San Luis durante diciembre de 2020 y marzo de 2023 se han finalizado 23 obras en establecimientos educativos, las cuales 21 corresponden a obras menores covid-19.

En la actualidad se encuentran 2 obras en ejecución que también corresponden a Obras Menores Covid-19.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas informa que la Secretaría de Obras Públicas llevó adelante 2 obras de universidades que se encuentran finalizadas, SIPPE 173844 Y 135612. A su vez, se está avanzando en la evaluación de dos nuevos proyectos: SIPPE 155889 y 159607.

Por otro lado, la provincia cuenta con 2 proyectos licitados y una en preparación de licitación de escuelas técnicas profesionales.

PREGUNTA N° 415

Sobre EDUCACIÓN

Según los últimos datos, al menos de 6 de cada 10 jóvenes de entre 18 y 24 años completó el secundario. Informe las medidas y acciones tendientes a fomentar la educación secundaria y revertir estas cifras que preocupan.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que a través del Programa “A estudiar”, se propone generar espacios complementarios para el fortalecimiento de los aprendizajes de las y los estudiantes, a través de acciones que permitan mejorar las tasas de permanencia, egreso y repitencia, garantizando así la inclusión y el derecho a la educación.

- El Programa se enmarca en una política pública llevada adelante por el Ministerio de Educación y las 24 jurisdicciones, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes de los y las estudiantes del nivel secundario que cuentan con espacios pendientes de aprobación a través de tutorías para una mejor preparación en las instancias de evaluación.
- Se trata de un Programa que busca acompañar los momentos decisivos de las trayectorias de las y los estudiantes de manera de garantizar la permanencia y el egreso del nivel secundario.
- Las tutorías están destinadas a los siguientes universos de estudiantes:

– Estudiantes que finalizaron la cursada regular en el último año y aún cuentan con espacios curriculares pendientes de aprobación;

– Estudiantes del ciclo orientado, próximos a graduarse con espacios curriculares pendientes de aprobación de años anteriores y/o del año en curso;

– Estudiantes del ciclo básico, con espacios curriculares pendientes de aprobación de años anteriores y del año en curso.

Las tutorías se desarrollan en las escuelas de cada jurisdicción y se implementarán en tres 3 períodos de cuatro semanas de duración cada uno, previos a las instancias de evaluación, según los calendarios jurisdiccionales y en horarios que se estimen convenientes (contra turno, sábados o extensión de la jornada).

Para la planificación de las tutorías se prevé la contratación de tutores, que se agrupan en tres campos de saberes transversales:

- Escritura, lectura, comprensión de textos, técnicas de estudios;
- Pensamiento lógico, resolución de problemas, lectura e interpretación de información y análisis de las ciencias naturales. Matemática;
- Análisis e interpretación de los contextos socioculturales; profundización de los conocimientos de las ciencias sociales.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que, como parte del Programa Educativo Anual (PEA), ha propuesto por un lado, incrementar y consolidar los niveles de eficiencia interna del sistema educativo atendiendo al acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes para garantizar la inclusión y el derecho a la educación a través de diversos programas de becas y, por otro, intervenir sobre las condiciones en las que se desarrollan las experiencias educativas a través de la provisión de los recursos necesarios para fortalecer el sistema y a toda la comunidad educativa en su conjunto.

PREGUNTA N° 416

Sobre Educación

Según los últimos datos, solo 1 de cada 4 argentinos tiene título terciario o universitario. Informe las medidas y programas tendientes a fomentar la formación universitaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que a través de la Secretaría de Políticas Universitarias implementa el Programa Universitario de Escuelas de Formación Profesional donde se apoya la creación y el fortalecimiento de Escuelas de Educación Profesional en universidades de gestión pública. Para ello, se financia el diseño de propuestas formativas que permitan a los jóvenes contar con competencias técnicas para su inserción laboral en escenarios de constante cambio tecnológico.

Esta línea de acción tiene como finalidad la implementación de trayectos de corta duración, o la creación de tecnicaturas universitarias relacionadas con demandas laborales específicas en los sectores productivos, de servicios y en los procesos de transferencia de tecnologías.

Destinatarios: Universidades nacionales y provinciales de gestión pública.

Objetivo general: Propiciar la creación y/o el fortalecimiento de Escuelas de educación profesional.

Objetivos específicos:

- Diseñar y ejecutar propuestas formativas vinculadas a las necesidades del sector productivo y de servicios a nivel local o regional.
- Fortalecer la articulación institucional con el sistema de educación técnico – profesional.
- Vincular con los sectores productivos, tecnológicos y sindicales de la región.
- Realizar acuerdos de cooperación internacional.
- Apoyar la creación de equipos de investigación.
- Colaborar con innovaciones tecnológicas y productivas.
- Prever el ingreso de aspirantes mayores de 25 años que no hayan finalizado sus estudios secundarios.

PREGUNTA N° 417

Sobre EMPLEO

Informe sobre el empleo estatal total del país y especificado por provincia.

Informe sobre el empleo formal privado por provincia.

Informe sobre la generación de empleo en la economía del 2019 a la fecha.

Informe sobre la generación de puestos de trabajo en la Provincia de San Luis.

Informe sobre los sectores en donde se ha generado empelo.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comunica que desde enero de 2019 a diciembre 2022 (último dato disponible) el empleo asalariado registrado en el sector privado creció un 4,5%, esto significa que en términos netos unas 270 mil personas se incorporaron al trabajo registrado en ese período.

A nivel regional se observa que, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2022 en todas las jurisdicciones, a excepción de Tucumán, el empleo asalariado registrado privado muestra crecimiento.

En particular, la provincia de San Luis se encuentra en el 8° puesto de las provincias que más empleo registrado incorporaron, con un crecimiento del 8,9%. Este crecimiento representa la incorporación de 4.600 puestos de trabajo en el período.

A nivel sectorial, de los 15 grandes sectores de la economía, 11 mostraron crecimiento del empleo. Entre las ramas que mostraron mayor dinamismo se encuentran: Construcción (13,2%), Actividades empresariales (8,3%), Industria manufacturera (8,1%), Comercio (6,7%). Las actividades que muestran caída en el empleo fueron Intermediación financiera (-3,9%), Agricultura y ganadería (-3,8%), Servicios comunales, sociales y personales (-2,5%) y Transporte (-1,5%).

PREGUNTA N° 418

Sobre Guadalupe Lucero, desaparecida en la Provincia de San Luis.

A raíz de la desaparición de Guadalupe Lucero, informe si se han activado nuevos protocolos de búsqueda.

Explique si en la actualidad se están llevando adelante acciones y medidas tendientes para dar con el paradero de Guadalupe Lucero

Informe si existe un trabajo coordinado con la Provincia de San Luis, para la búsqueda.

Informe si se reforzaron controles fronterizos y otras cuestiones de seguridad, en el marco de la búsqueda de Guadalupe.

Informe sobre los casos de desaparición de personas que existen en nuestro país, como así también detalle por franja etaria.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Pregunta N° 1298 del presente Informe y en la respuesta a la Pregunta N° 27 del Informe 133.

PREGUNTA N° 419

Sobre inflación

Informe que medidas se van a llevar adelante para dar cumplimiento a la meta de inflación del primer semestre del año, propuesta por el gobierno, del 30 %

Informe que medidas se van a llevar adelante para dar cumplimiento a la meta de inflación del primer semestre del año, propuesta por el gobierno, del 30 %

Informe sobre las medidas y acciones tendientes a bajar la inflación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1148 del presente informe.

PREGUNTA N° 420

Sobre Obra Pública

Informe las obras del gobierno nacional llevadas adelante desde el 2020 a la fecha en la Provincia de San Luis. Detalle por departamento y localidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la información solicitada puede consultarse en el siguiente link: https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos

PREGUNTA N° 421

Sobre políticas destinadas a la Discapacidad y partida presupuestaria.

Informe acerca de las partidas presupuestarias destinadas al área de Discapacidad.

Informe acerca de los fondos que recibe la Provincia de San Luis en materia de programas destinados a la discapacidad.

Informe sobre los programas vigentes destinados a garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

RESPUESTA

informa que puede encontrar información atinente a las partidas presupuestarias destinadas a Discapacidad en la respuesta a la pregunta N° 432 del presente informe.

Respecto de los fondos que recibe la provincia de San Luis en materia de programas destinados a discapacidad, entre 2020 y 2023 se han transferido más de $17.109 millones, en concepto de programas para la inclusión social y comunitaria de las personas con discapacidad (a través de FONADIS y Accesar), cápita y extracápita para el pago de prestaciones de servicios (a través del Programa Federal de Salud “Incluir Salud”) y pensiones no contributivas.

A propósito de los programas vigentes, puede consultar las respuestas a las preguntas N° 425, N° 432, N° 183, N° 186, N° 232, N° 795, N° 968 y N° 1234 del presente informe.

PREGUNTA N° 422

Sobre SEGURIDAD

En los últimos años, ha crecido notablemente la inseguridad en la Provincia de San Luis. Especifique si existe algún tipo de trabajo coordinado con dicha provincia para prevenir el delito y que tipo de acciones se llevan adelante.

Informe acerca de las medidas tendientes a prevenir la inseguridad existente a lo largo de todo el país.

Informe los convenios llevados adelante desde el Ministerio de Seguridad con la provincia de San Luis.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa a continuación el listado de convenios impulsados desde la Secretaría de Seguridad y Política Criminal con la Provincia de San Luis, desde el mes de octubre de 2021:

NUMERO DE CONVENIO	FECHA	OBJETO
CONVE-2022-119688850-APN-DIYSG#MSG	10/11/2022	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACION GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
CONVE-2022-87849891-APN-DIYSG#MSG	29/7/2022	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Municipio de Fray Luis Beltrán (PRODECO)
CONVE-2022-51758690-APN-DIYSG#MSG	19/5/2022	Convenio marco de adhesión al programa federal de colaboración y asistencia para la seguridad entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la provincia de San Luis.
CONVE-2022-51753383-APN-DIYSG#MSG	19/5/2022	Convenio especifico de adhesión del Programa de Fortalecimiento en CIberseguridad y en Investigación del Cibercrimen (ForCIC)
CONVE-2021-51743542-APN-DIYSG#MSG	19/5/2022	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de San Luis.
CONVE-2022-51746575-APN-DIYSG#MSG	19/5/2022	CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA AUTOMATICO DEL CIRCUITO DE IDENTIFICACION(SACI)
CONVE-2022-51812250-APN-DIYSG#MSG	19/5/2022	Convenio de colaboración en la prevención e investigación de delitos económicos.
CONVE-2022-02565866-APN-DIYSG#MSG	3/12/2021	Acta de acuerdo de adhesión al sistema único de registro de denuncias por violencia de género (URGE) y su protocolo de actuación policial para la recepción y registro de denuncias.
CONVE-2021-119482370-APN-DIYSG#MSG	3/12/2021	Convenio de adhesión e implementación del sistema federal de información criminal sobre el delito de trata de personas entre el Ministerio de Seguridad y la provincia de San Luis
CONVE-2021-119462366-APN-DIYSG#MSG	3/12/2021	Convenio de adhesión al sistema federal de búsqueda de personas desaparecidas y estraviadas (decreto N° 1.093/2016
CONVE-2021-113453673-APN-DIYSG#MSG	3/12/2021	Acta de adhesión a la creación del Consejo Federal de Seguridad en eventos deportivos

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 423

Solicitud de información acerca de femicidios en nuestro país.

1. Detalle los lineamientos y protocolos a llevar adelante a fines de garantizar la protección integral, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

2. Informe acerca de la cantidad de femicidios ocurridos en nuestro del país desde el 2020 a la fecha, como así también detalle las cifras por provincia.

3. Detalle que políticas públicas se están llevado adelante -a partir de la asunción de la nueva Ministra de Mujeres- Ayelén MAZZINA, para prevenir, erradicar y reparar la violencia por razones de género y para asistir integralmente a las víctimas.

4. Informe sobre el caso de Magali Morales, que fue encontrada sin vida en el año 2020, en una Comisaría de Santa Rosa del Conlara, de la provincia de San Luis.

5. Informe sobre la cantidad de dispositivos territoriales que hay distribuidos en todo el país ante situaciones de violencia y si hay presupuestado la construcción de mas refugios.

Informe sobre los programas destinados a prevenir la violencia contra la mujer. Además especifique por provincia, la cantidad de mujeres que reciben los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que, respecto a femicidios, las estadísticas oficiales son producidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) sobre la base de un “Registro de datos estadísticos de las causas judiciales por muerte violenta de mujeres por razones de género”. Según el artículo 37 de la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las

mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485) “La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas”.

Para dar cumplimiento a esa obligación, la CSJN desarrolló el citado registro de causas judiciales, bajo el marco de la Acordada 42/2017. Ésta afirma que tanto al solicitarse la información como al momento de brindarse la respuesta se deberá tener en cuenta la imprescindible conciliación entre los altos fines de transparencia que inspiran la normas en cuestión con la debida reserva y protección que deben tener los datos personales, también de raigambre constitucional. Para clasificar una muerte como femicidio, la CSJN define el término como “La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

El protocolo de trabajo del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) de la CSJN establece como sus fuentes de información las causas judiciales de las 24 jurisdicciones del país en las que se investiguen las muertes violentas de mujeres y trans/travestis por razones de género y establece como criterio rector las definiciones de la Convención de Belém Do Pará.

En la página web del RNFJA pueden consultarse los informes anuales y los anexos metodológicos correspondientes, disponible en: https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html. El último informe publicado corresponde al año 2021, ya que la producción de estadísticas de femicidios, travesticidios, transfemicidios se elabora anualmente y aproximadamente 6 meses después de finalizado el año relevado se publica el informe correspondiente.

El MMGyD informa que a partir de la toma de conocimiento de la muerte de Magalí Morales, la Subsecretaría de Programas Especiales de este Ministerio, contactó a la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la Provincia de San Luis, a fin de interiorizarse sobre la situación y ponerse a disposición en el marco de las competencias del Ministerio. En esta comunicación, la Secretaría de la Provincia informó que estaban acompañando a la familia de Magalí.

Con posterioridad, en septiembre de 2021, ante el reclamo de justicia de Celeste Morales, hermana de Magalí, desde la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos contra la Integridad Sexual se contactó a la Jefa del Programa de Asistencia Inmediata a Mujeres y Diversidades de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de San Luis y al responsable del Programa Derechos y Garantías Constitucionales de la pcia., para conocer los avances de la investigación y de la continuidad de acompañamiento a la familia Morales.

Al respecto, funcionarios/as de la provincia de San Luis informaron que se encontraban en comunicación y trabajando en conjunto con la familia, en particular con Celeste Morales, hermana de la víctima, y remitió un informe con las intervenciones realizadas.

En abril de 2021, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación se presentó como querellante en la causa. Más información disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/noticias/caso-florencia-magali-morales-ordenan-imputar-los-policias-por-tortura-seguida-de-muerte

A los fines de darle continuidad a las asistencias brindadas desde la gestión provincial, la ministra Ayelén Mazzina tomó contacto con Celeste Morales al comienzo de su mandato como ministra nacional, comunicación que tuvo continuidad por parte del Director General de Relaciones Institucionales del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

En este sentido, teniendo en cuenta las demandas de la familia de Magalí Morales, desde esta órbita, se establecieron los contactos nuevamente con el gobierno de la provincia de San Luis, con el objeto de darle continuidad al abordaje en conjunto con la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad, y articulando con el Ministerio de Seguridad provincial, en relación a las actuaciones administrativas relacionadas con la vinculación de orden laboral que tenía el gobierno de San Luis con los agentes policiales sindicados con alguna responsabilidad en el hecho, todo ello sin perjuicio de las resoluciones judiciales que oportunamente existan.

En este sentido, y en razón de la querella llevada a cabo por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Director General de Relaciones Institucionales del MMGyD se reunió con el responsable de la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional, y estableció contacto con la referencia de esa cartera con asiento en la localidad de Merlo, San Luis, jurisdicción donde tramita el expediente judicial. Todo ello a los efectos de trabajar en conjunto estrategias que puedan dar claridad a los hechos y a las responsabilidades penales que de allí se desprenden.

Cabe destacar que Celeste Morales, como así también los abogados de la familia, tienen un canal de comunicación abierto y fluido con la ministra Ayelén Mazzina y su equipo de gestión, teniendo en cuenta que estuvo al frente de la cartera provincial que acompañó desde el primer momento a la familia de Magalí.

Asimismo, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que la Dirección Ejecutiva del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos –CENAVID-, creado mediante la Ley N° 27.372 “Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos”, cuenta con un protocolo de actuación (Resolución 1085/18) que describe los procedimientos para la atención a víctimas de delitos.

Para ello, cuenta con un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la psicología, el trabajo social y la abogacía, que brindan atención a las víctimas de delitos conforme lo establece la mencionada Ley, a partir de las consultas que ingresan por las siguientes vías: Línea Nacional 149 (gratuita y de alcance federal, que funciona durante las 24 horas los 365 días del año), Oficio Judicial y por derivación de organizaciones de víctimas.

Conforme lo expuesto, la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas atiende y acompaña a las víctimas de delitos y coordina sus acciones con el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad (PRONALCI), con el Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar (CI), y con el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR).

La misión principal del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad (PRONALCI) consiste en fortalecer la búsqueda de justicia de las víctimas de graves vulneraciones a derechos esenciales a través de un acompañamiento y un asesoramiento integral que facilite el acceso a la información y su empoderamiento en el proceso penal.

Además, se promueve el trabajo intersectorial y la generación de estándares mínimos de buenas prácticas de atención y uniformidad de protocolos para la ejecución de políticas tendientes a garantizar un abordaje integral de las víctimas de delitos.

Las acciones principales son: brindar orientación, asesoramiento jurídico y acompañamiento psicosocial a víctimas de delitos contra la vida; proponer y diseñar políticas públicas orientadas al fortalecimiento del rol de la víctima en el proceso penal; interactuar con el Poder Judicial y el Ministerio Público para facilitar el acceso a la información de las víctimas y garantizar su participación en el proceso; articular con otras áreas del Estado para garantizar una mayor integralidad en el acompañamiento de las personas.

A partir de la implementación de la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos N° 27.372, al objetivo general del Programa, es decir, el acompañamiento integral a víctimas con el consecuente seguimiento longitudinal de los casos judiciales durante todo el proceso, se incorpora el acompañamiento específico en la etapa de ejecución de la pena, con fundamento en lo previsto por el art. 12 de la Ley 27.372. Ello supuso la implementación de una política pública integral que tiene como misión garantizar el respeto y ejercicio de los nuevos derechos adquiridos por las víctimas.

Las acciones de acompañamiento se encuentran orientadas a la promoción y formación en todo el país, con el objetivo de fortalecer el carácter federal de las intervenciones y contribuir a la construcción de los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de asistencia a las víctimas.

Atendiendo a los principios rectores de la Ley 27.372, es decir, la rápida intervención, el enfoque diferencial y no revictimización, se priorizan todas aquellas situaciones que comportan condiciones de vulnerabilidad, invisibilización y aislamiento, que requieren de acompañamiento institucional.

Con el fin de contemplar las particularidades territoriales y tomando en cuenta la experiencia acumulada, el Programa comprende una división regional y una subclasificación por tipos de causas, en este caso según lo requerido se informan los casos de femicidios, travesticidios y trans-feminicidios o en grado de tentativa de todo el país.

Se informa que el PRONALCI actualmente interviene brindando acompañamiento en un total de 40 casos de femicidios, con la siguiente distribución: 1 caso corresponde a la categoría de femicidios en grado de tentativa, subcategorizado como Intrafamiliar, 39 casos categorizados como femicidios, 22 subcategorizados como Intrafamiliares, 9 como Otros, 4 subcategorizados como perpetrados por fuerzas policiales/de seguridad y 4 subcategorizados como abuso sexual seguido de muerte.

Los demás puntos de la pregunta deben ser respondidos desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Sobre el caso de Magali Morales, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación informa que, a través de la Dirección Nacional de Políticas Contra la Violencia Institucional, es querellante en la causa penal y mantiene contacto con la familia de la víctima, inmediatamente sucedido el hecho.

Puede encontrar más información en las respuestas a las Preguntas N° 307, 310, 337, 510, 729, 692, 881, 1090, 1651 del presente informe.

PREGUNTA N° 424

"PROGRAMA CLUBES EN OBRA"

Informe en relación al año 2022 cantidad de solicitudes recibidas, cantidad y nombres de Clubes beneficiarios, provincias y localidades donde están ubicados los clubes. Los mayores detalles.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que el programa Clubes en Obra, creado por la Resolución 252/20 del Ministerio de Turismo y Deportes es una apuesta histórica para que los clubes de barrio puedan mejorar su infraestructura y realizar proyectos de refacción, ampliación y mantenimiento de sus instalaciones.

Los clubes de barrio y las entidades deportivas son generadores de inclusión y oportunidades. A través de las múltiples actividades que realizan, benefician a las comunidades, proveen redes de contención social, educación, recreación saludable, integración de personas con discapacidad y cuidado de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

Por eso, entre los objetivos del programa están: Fortalecer las instituciones, contribuir con la preservación de instituciones deportivas comunitarias promoviendo un mayor bienestar de los habitantes, mejorar la infraestructura promover la mejora de las instalaciones de los clubes de barrio y las entidades deportivas comunitarias, apostar por la generación de trabajo directo e indirecto a partir del aumento de la inversión y contribuir a dinamizar la demanda agregada a través de la reactivación de la industria de la construcción.

En la edición 2022 del programa resultaron beneficiarias 981 entidades deportivas distribuidas en las 23 provincias y la CABA, efectuando una inversión total de más de $1.317 millones.

Distribución por provincia de los Clubes beneficiarios

PROVINCIA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
BUENOS AIRES	389
CABA	59
CATAMARCA	14
CHACO	42
CHUBUT	22
CÓRDOBA	32
CORRIENTES	34
ENTRE RÍOS	47
FORMOSA	4
JUJUY	18
LA PAMPA	10

LA RIOJA	7
MENDOZA	34
MISIONES	15
NEUQUÉN	13
RÍO NEGRO	22
SALTA	34
SAN JUAN	21
SAN LUIS	8
SANTA CRUZ	24
SANTA FE	64
SANTIAGO DEL ESTERO	45
TIERRA DEL FUEGO	9
TUCUMAN	14
TOTAL	**981**

Fuente: Ministerio de Turismo y Deportes

PREGUNTA N° 425

"PROGRAMA DE DEPORTE FEDERADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" creado mediante la Resolución Nº 2061/2022

a) ¿Cuáles son las medidas de promoción y fomento para el acceso al deporte de las personas con discapacidad e inclusión deportiva en instituciones y clubes, instrumentadas desde el 3 de noviembre de 2022 a la fecha?

b) ¿Cuántas jornadas y encuentros federales de intercambio sobre la temática deporte y discapacidad se han realizado, en el marco de este programa desde el 3 de noviembre de 2022 a la fecha? Especifique lugares donde se realizaron, organismos y entidades participantes.

c)¿Cuántos convenios y/o acuerdos con actores estratégicos del mundo del deporte se han suscripto a los fines de este programa, desde el 3 de noviembre de 2022 a la fecha? Especifique los actores estratégicos del mundo del deporte con quienes se suscribieron los convenios.

d) Informe si a la fecha existe un cronograma de eventos sobre deporte adaptado para el año 2023, organizado en conjunto con federaciones, clubes e instituciones. Especifique cuáles son las federaciones, clubes e instituciones con quienes se organizaron los eventos.

RESPUESTA

informa que, instituido por Resolución 2061/22, el Programa de Deporte Federado tiene por objetivo articular con actores clave del mundo del deporte, sociedad civil, federaciones deportivas y clubes para incrementar y acompañar la participación de las personas con discapacidad en el desarrollo deportivo y promover ajustes

razonables que garanticen el acceso, el uso y disfrute de las instalaciones deportivas, en igualdad de condiciones para todos y todas.

En este marco, se llevó adelante la firma de convenios de asistencia técnica para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en clubes, y se llevaron adelante diagnósticos en materia de accesibilidad edilicia de sus instalaciones, recomendaciones para la implementación de ajustes y capacitaciones. También se realizaron operativos territoriales en partidos de fútbol de alta convocatoria.

Los clubes incorporados al programa en 2022 fueron: Estudiantes de La Plata y Fundación Estudiantes de la Plata, Boca Juniors, San Lorenzo de Almagro, Vélez Sarsfield, Racing Club, Atlanta y Crucero del Norte.

Asimismo, informa que se han llevado a cabo reuniones con organizaciones de distintas regiones del país con la intención de dar a conocer el programa, recientemente creado. En dichos encuentros virtuales, se ha priorizado la promoción del deporte como herramienta de desarrollo para personas con discapacidad a través de la mirada social que se pretende.

Los ejes de dichas reuniones fueron:

- Generar el compromiso de los actores del deporte federado; instituciones y clubes para que realicen los ajustes razonables que garanticen el acceso, el uso y disfrute en el diseño de las instalaciones deportivas velando por el cumplimiento de las normas sobre accesibilidad universal. Para ello, se propuso realizar un relevamiento de las mismas.
- Dar a conocer el trabajo de despliegue y abordaje territorial de la .
- Impulsar jornadas y encuentros federales de intercambio sobre la temática de deporte entre las distintas organizaciones para que se nutran de las distintas experiencias.

En lo transcurrido en este 2023, se han realizado jornadas de capacitación en los clubes Independiente y Vélez Sarsfield de forma virtual y, bajo el mismo formato, con representantes de clubes de la Ciudad de Rosario. Entre las tres capacitaciones, han participado más de 250 personas.

Por su parte, el Ministerio de Turismo y Deportes comunica que la Dirección de Deporte Adaptado y Promoción Deportiva, que tiene como estrategia nacional una circulación matriz fundada en las principales acciones para el desarrollo de los programas, trabaja en la promoción deportiva a través de las distintas líneas de acción, entre las que se destacan las 129 Escuelas Deportivas Argentinas (EDA). La articulación del trabajo incluye:

- FATEMA: (Federación Argentina de Tenis de Mesa Adaptado): 7 Entrenadores + 1 tecnificador.
- PARAVOLEY: 1 Entrenador – 1 tecnificador.
- FABA (Básquet en Silla de Ruedas) 9 Entrenadores +1 tecnificador.
- FADESIR: (Federación Argentina de Deportes en Silla de Ruedas) 17 Entrenadores +2 tecnificadores.
- FADEPAC: (Federación Argentina de deportistas con parálisis cerebral) 8 Entrenadores +1 Tecnificador +1 Heard coach.
- ATTA: (Asociación Argentina de Tenis Adaptado): 3 entrenadores +1 tecnificador.
- CADES: (Confederación Argentina de Sordos) 4 Entrenadores.
- FADEC: (Federación Argentina de Deportistas Ciegos) 10 Entrenadores +1 Tecnificador.

Total de Escuelas Federativas: 59 + 8 (tecnificadores)

Total Escuelas por los organismos del deporte provincial: 70

Asimismo, se incorporó por segundo año consecutivo en los premios Olimpia, los más importantes del deporte nacional, 12 ternas del deporte adaptado. Es importante remarcar, que históricamente solo existía una terna paralímpica, donde se elegía para premiar entre tres deportistas de distintas disciplinas y diferentes discapacidades.

Por último, se actualizó y compartió el documento que fundamenta e impulsa la creación de áreas de deporte adaptado en cada una de las jurisdicciones, poder generar mayor cantidad de espacios donde las personas con discapacidad sean incluidas.

Se realizaron 15 jornadas y/o encuentros federales de intercambio sobre la temática deporte y discapacidad, mayoritariamente en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD). Cabe destacarse también que del 4 al 6 de noviembre de 2022 se realizó la Copa Garrahán que fueron los Juegos Deportivos para personas trasplantadas, organizado en el CeNARD en conjunto con el Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahán.

Más recientemente, en marzo de 2023 el deporte adaptado estuvo presente en la edición playa de los Juegos Evita, en la prueba de aguas abiertas donde compitieron 15 provincias. El deporte adaptado resulta un gran protagonista de los Juegos Evita, en su edición 2022, se incluyó 12 disciplinas de deporte adaptado, en las que participaron 3.576 personas. Los Juegos Evita incluyeron 12 disciplinas de deporte adaptado en las que participaron 3.576 personas

Por último, el calendario de capacitaciones comienza a partir del mes de abril. Durante el 2023 se realizarán cursos sobre acercamiento al deporte adaptado y sobre clasificación funcional.

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que el objeto del Convenio marco con el Hospital Garrahán es implementar acciones de cooperación y colaboración para contribuir a establecer vínculos actualizados con el fin de colaborar en el desarrollo y fomento de la práctica del deporte y la recreación como actividad complementaria del proceso de rehabilitación médica y como estrategia de desarrollo personal y de su integración social, a través del esfuerzo conjunto e intercambio de experiencias en el campo de la formación de recursos humanos específicos e idóneos. Se está trabajando en la idea de ocupar un espacio estratégico en el Hospital donde promocionar los deportes paralímpicos, con un mapa georreferenciado de todo el territorio nacional, de lugares donde los niños y niñas pueden hacer actividad deportiva cuando regresan a sus lugares de residencia.

El deporte adaptado es parte en los distintos eventos correspondientes al año 2023 organizados por este Ministerio como los Juegos Nacionales Evita Juveniles, Juegos Nacionales Evita de Invierno y los juegos Nacionales Evita de Playa.

Asimismo, existe un calendario de eventos deportivos correspondientes al año en curso, en el que se incorporarán las fechas en función del trabajo articulado con las distintas federaciones nacionales.

Actualmente, el calendario deportivo cuenta con 228 eventos y/o competencias correspondientes al deporte adaptado, tanto en la República Argentina como en el resto del mundo.

PREGUNTA N° 426

Decreto Nº 728/2022 del 3 de noviembre de 2022, mediante el cual se promueve a favor de las cooperativas de trabajo de la economía popular el otorgamiento del TREINTA POR CIENTO (30%) de la obra pública nacional, en la realización de obras de hasta PESOS TRESCIENTOS MILLONES ($300.000.000) actualizables

Fundamentos por los cuales se decidió determinar el punto porcentual en un TREINTA POR CIENTO (30%) para el otorgamiento de la obra pública nacional y en el monto de hasta PESOS TRESCIENTOS MILLONES ($300.000.000), a las cooperativas de trabajo de la economía popular, toda vez que no surge de los considerandos del Decreto Nº 728/2022.

Enumere cuáles son las mejoras en la infraestructura que se proyectan, mediante la decisión establecida en el artículo 4º del decreto 728/2022, en relación al marco normativo vigente previo al dictado del decreto de referencia.

Enumere cuáles son las mejoras en las condiciones de competencia, de la decisión establecida en el artículo 4º del decreto 728/2022, en relación al marco normativo vigente previo al dictado del decreto de referencia.

Detalle el cálculo de la capacidad económico financiera de ejecución referencial, de contratación referencial y de adjudicación, que pudieren tener las cooperativas de trabajo de la economía popular para el caso de que no estén registradas en el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS.

Detalle la cantidad de cooperativas de trabajo de la economía popular, que estén en condiciones de cumplimentar con las disposiciones de la Ley Nº 13.064 y sus modificatorias, habida cuenta de la posición de prioridad a su favor fijada mediante el Decreto Nº 728/2022.

Detalle si a las cooperativas de trabajo de la economía popular, les será exigida la matriculación y habilitación de los profesionales a cargo para efectuar la Dirección Técnica y/o Representación Técnica de las obras a ejecutar, como así también los seguros de responsabilidad civil y pólizas de garantía de ejecución de contratos y fondos de reparos que pudieran corresponder para garantizar la buena ejecución de los trabajos contratados, toda vez que no surge del decreto de referencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que en relación al interrogante centrado en la fundamentación vinculada al otorgamiento del TREINTA POR CIENTO (30%) de la Obra Pública Nacional en la realización de obras de hasta PESOS TRESCIENTOS MILLONES ($300.000.000) o en el monto que establezca la autoridad de aplicación en favor de las Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular; se expresa que el valor establecido fue evaluado conforme a los tipos de obras en las que el trabajo cooperativo puede tener un impacto diferencial positivo en la provisión de mano de obra local apuntando a disminuir la migración de mano de obra e incorporar en la economía a personas trabajadoras consideradas inactivas por su edad o a personas desempleadas.

Lo cual se vincula con las mejoras que se proyectan. En este sentido, los tipos de obras a ejecutar son consideradas menores de acuerdo a la baja intervención constructiva y el presupuesto económico requerido, y se encuentren contempladas en el Plan Argentina Hace. Teniendo en cuenta obras del tipo:

- Consolidación barrial: acceso a los servicios básicos como agua y saneamiento. Conectividad urbana y pavimentación. Infraestructura hidráulica.
- Equipamiento social: puesta en valor de escuelas, jardines, clubes barriales, centros de atención a la mujer y de atención primaria de salud, edificios patrimoniales, entre otros.
- Infraestructura productiva: mantenimiento, conservación y ampliación de rutas, corredores viales, accesos y señalización.
- Fortalecimiento de las centralidades urbanas: Renovación de calzadas, colocación de mobiliario urbano, iluminación y construcción de veredas, rampas, bicisendas y puntos de accesibilidad para peatones, bicicletas y ciclomotores y transporte alternativo.

Sin embargo, es debido aclarar que las mismas serán evaluadas de acuerdo al contexto urbano y socioeconómico en el que se sitúa la obra y habiendo realizado el debido diagnóstico de mano de obra local de la Economía Solidaria disponible.

Dicha evaluación será realizada por la recientemente creada Unidad Ejecutora Especial Temporaria "UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA POR COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA ECONOMÍA POPULAR" (Resolución 40/2023) la cual se encuentra en proceso de:

- Dirigir la elaboración de estudios e informes basados en el análisis de los datos recopilados en las distintas Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional, sobre el porcentaje de otorgamiento de obra pública a las Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular, conforme lo establecido en el Decreto N° 728/22.
- Diseñar y desarrollar un tablero de seguimiento de los proyectos de obra pública realizados por las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional en el marco de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 728/22.
- Colaborar en la evaluación integral de la obra pública realizada por las Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

Por otro lado, se informa que durante el año 2020 se efectuó la *Methodology for Assessing Public Procurement Systems* (MAPS), conocida en castellano como Metodología para la Evaluación de los Sistemas de Contratación Pública, que es una herramienta universal para evaluar los sistemas de compras y contrataciones públicas en cualquier país, sector o nivel de gobierno.

El proceso metodológico de MAPS se basa en la identificación de los principales hallazgos, brechas y recomendaciones al analizar los indicadores y subindicadores de cada pilar. Los hallazgos consisten en los principales descubrimientos observados en el sistema de contratación analizado, a partir de la investigación cualitativa y la revisión cuantitativa realizada.

De estos derivan las brechas sustantivas identificadas entre las prácticas encontradas y la experiencia internacional sistematizada que brinda MAPS, es decir, aquellas diferencias con los estándares internacionales que deben ser modificadas o que son una oportunidad de mejora. Algunas de las brechas demandan una modificación inmediata o son requisito para el cierre de otras brechas: éstas se resaltan con banderas rojas.

En este marco una de las banderas rojas identificadas por MAPS refieren a la ausencia de estudios de mercado en un mercado caracterizado como concentrado, en el que el que el sector privado no participa en los procesos de creación y modificación de la

normativa de contratación de Obra Pública. Además, detalla que el mercado de la Obra Pública se caracteriza por no poseer políticas para integrar en los proyectos de Obra Pública a empresas pequeñas y medianas o cooperativas.

Con el objetivo de avanzar al respecto, se conformó un grupo de trabajo en el Observatorio de la Obra Pública vinculado a la “Inclusión del principio de integridad en la contratación y ejecución de la obra”. El Observatorio de la Obra Pública es un espacio de articulación interinstitucional conformado por universidades, sindicatos, cooperativas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, que trabajan en la construcción colectiva de políticas a partir del intercambio de buenas prácticas y recomendaciones.

El grupo, denominado “Apertura de la Competencia”, contó con la participación de las siguientes instituciones que conforman el Observatorio de la Obra Pública:

1. Cámara Argentina de Consultores de Ingeniería (CADECI)
2. Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO)
3. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)
4. Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
5. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
6. Confederación Argentina de Trabajadores Cooperativos Asociados (CONARCOOP)
7. Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda.(COOPERAR)
8. Consejo de Rectores de Universidades Privadas de Argentina (CRUP)
9. Poder Ciudadano
10. Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA)
11. Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)
12. Observatorio de la Contratación Pública de la Universidad Austral

Por parte del Ministerio de Obras Públicas participaron las siguientes áreas:

- Dirección Nacional de Transparencia
- Unidad de Integración Interjurisdiccional de la Obra Pública.
- Director Nacional de Agua Potable y Saneamiento

Finalmente estuvieron presentes diversas áreas de la Administración Pública Nacional tales como:

- Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)
- Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC)

Particularmente, en el segundo trimestre de 2022, el Observatorio trabajo en desarrollar lineamientos para la incorporación de actores de la economía solidaria en la ejecución de las obras públicas. Para ello se realizaron 5 reuniones que abordaron los siguientes temas:

- Diagnóstico de la concurrencia y competencia para la contratación de la Obra Pública.

- Conceptualizaciones y especificaciones para la incorporación de los actores de la economía solidaria en la Obra Pública.
- Presentación de experiencias en gestión de proyectos de obras públicas por los actores de la economía solidaria.
- Regulación normativa y herramientas de registro institucionales de empresas y cooperativas.
- Requisitos del Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas.
- Análisis de la experiencia de cooperativas en la ejecución de obras en zonas rurales dispersas.

La sistematización de las reuniones con las recomendaciones realizadas por el Observatorio se encuentra disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/apertura_de_la_competencia_-_julio-agosto_2022.pdf .

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la cantidad de cooperativas de trabajo de la economía popular, que están en condiciones de cumplimentar con las disposiciones de la Ley Nº 13.064 y sus modificatorias en la actualidad es de 3451.

Se observa que en la provincia de Buenos Aires se concentran el 26,7% (920) del total de las cooperativas de construcción. En segundo lugar, se encuentra la provincia de Jujuy con el 10,3% (357), le sigue Chaco con el 10% (346). La cantidad total de relaciones asociativas es de 129.310

La información volcada en esta respuesta fue construida con distintas fuentes externas al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Para conformar los datos que se presentan a continuación fueron utilizadas bases de la Plataforma Contrat.Ar, de la Secretaría de Innovación Pública dependiente Jefatura de Gabinete de Ministros, del Observatorio de la Obra Pública del Ministerio de Obra Pública de la Nación y de la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social. De estos datos se puede observar que el porcentaje de participación de las cooperativas en la obra pública al presente sigue siendo bajo y con una escala pequeña. Las cooperativas significan cerca del 7% del total de las obras en ejecución, según registran los organismos utilizados como fuente.

El mapa de la distribución actual de las obras públicas a cargo de cooperativas en esa por rubro puede resumirse de la siguiente manera.

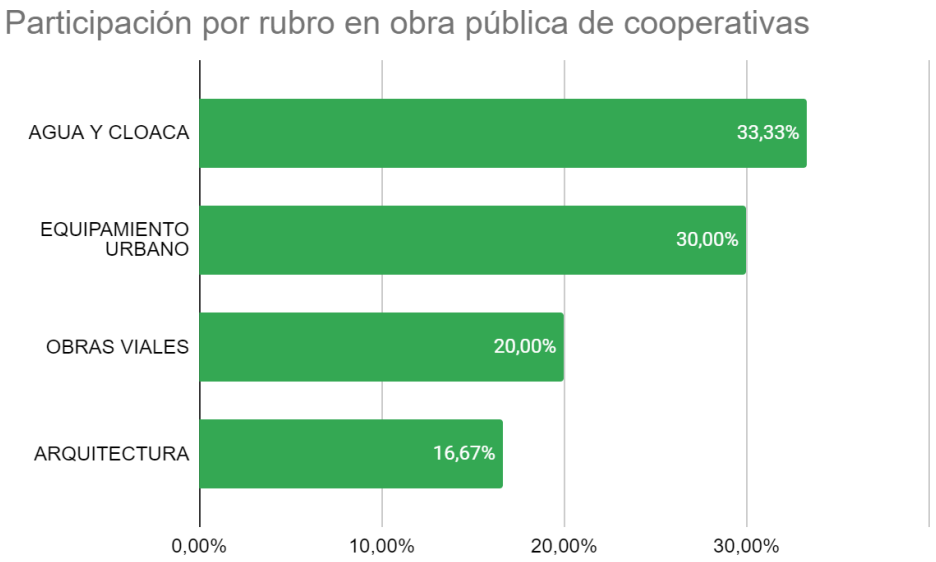

Fuente: elaboración propia INAES

Si bien el porcentaje de **a**gua y cloacas es idéntico al mapa general, se observa que en segundo lugar se encuentran las obras vinculadas con el Equipamiento urbano, llegando también al 30%, y que recién en tercer lugar aparecen las Obras viales. La participación de las cooperativas resulta casi inexistente en las obras vinculadas con Recursos hídricos, Salud, Educación y Vivienda/Hábitat.

PREGUNTA N° 427

Políticas de salud mental

a) Cantidad de instituciones que se dedican a brindar servicios de salud mental en todo el país, sean públicas y/o privadas.

b) Cantidad de personas afectadas con algún padecimiento de salud mental en grados leve, moderado y grave.

c) En el caso de las personas afectadas, detallar por tipo de sustancias: alcohol, psicofármacos, drogas ilegales; u otras causas.

d) Cuál es la proyección estimada para el año 2023 de los indicadores expresados en los puntos a, b y c.

e) Indique cuál es el porcentual del presupuesto de los últimos dos años destinados a salud mental. Detalle los componentes presupuestados y ejecutados.

RESPUESTA

De acuerdo a los datos brindados por las jurisdicciones, el Ministerio de Salud informa el número total de hospitales generales de acuerdo a sus servicios. No reportaron datos la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Misiones.

Hospitales Generales que brindan servicios de salud mental en las provincias para el año 2022

HOSPITALES GENERALES PÚBLICOS	CANTIDAD

Con sala específica para internación en salud mental	62
Sin sala específica de internación, con camas para salud mental	502
Con asistencia ambulatoria	351
Con guardía para atender urgencias específicas en salud mental	261

Fuente:Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022.

En cuanto a los Establecimientos monovalentes de salud mental, de las 23 provincias que respondieron el cuestionario, 12 informaron la existencia de hospitales monovalentes públicos: Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. En relación a clínicas monovalentes privadas, son 18 las provincias en las que están presentes. Sólo Formosa, Misiones, San Luis, Santa Cruz y Tierra del Fuego no cuentan con estos establecimientos.

Se informa el total de instituciones monovalentes, de acuerdo a la información aportada por las jurisdicciones, a excepción de Ciudad de Buenos Aires y Misiones:

Cantidad de establecimientos monovalentes de salud mental públicos y privados en Argentina para el año 2022

ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD
HOSPITALES MONOVALENTES PÚBLICOS	30
CLÍNICAS MONOVALENTES PRIVADAS	139

Fuente:Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022.

En relación a la cantidad de instituciones que se dedican a brindar servicios de salud mental en todo el país, sean públicas y/o privadas el Ministerio de Salud informa que no cuenta con un registro actualizado de personas afectadas con algún padecimiento mental en Argentina. Actualmente, se está trabajando en un registro de internaciones por motivos de salud mental de carácter obligatorio que brindará información en relación con este punto.

El Ministerio de Salud detalla a continuación la información correspondiente a la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, el Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”, la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca” y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”

PROGRAMAS	Crédito Vigente 2021	% sobre total Jurisdicción 80 - MSAL	Crédito Vigente 2022	% sobre total Jurisdicción 80 - MSAL

D.N.A.I.S.M.Y.C.P-BONAPARTE-MONTES DE OCA-TESONE	$ 3.726.562.858	1,23%	$ 7.699.204.372	2,44%
TOTAL MINISTERIO DE SALUD	$ 301.814.203.986	-	$315.747.507.038	-

Fuente: Sistema e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, marzo 2023.

Ejer	Pg	Programa Desc.	Ac	Actividad Desc.	In	Inciso Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2021	42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	2	Bienes de Consumo	3.372.096	0
2021	42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	3	Servicios No Personales	13.999.881	9.952.656
2021	42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	5	Transferencias	23.700.804	8.911.047
2021	87	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Licenciada Laura	1	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Licenciada Laura	9	Gastos Figurativos	969.460.490	965.598.614

		Bonaparte		Bonaparte				
2021	94	Erogaciones Figurativas a la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	1	Erogaciones Figurativas a la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	9	Gastos Figurativos	1.836.755.650	1.822.176.186
2021	95	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	1	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	9	Gastos Figurativos	879.273.937	799.232.599
Totales Generales							3.726.562.858	3.605.871.101

Fuente: Sistema e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, al 31-12-21

Ejer	Pg	Programa Desc.	Ac	Actividad Desc.	In	Inciso Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2022	42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	2	Bienes de Consumo	7.372.096	5.554.351
2022	42	Prevención y Tratamiento de Patologías	13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	3	Servicios No Personales	42.703.199	25.267.099

		Específicas						
2022	42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	5	Transferencias	163.991.149	38.919.548
2022	87	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Licenciada Laura Bonaparte	1	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Licenciada Laura Bonaparte	9	Gastos Figurativos	2.118.666.854	2.118.666.854
2022	94	Erogaciones Figurativas a la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	1	Erogaciones Figurativas a la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	9	Gastos Figurativos	3.785.754.233	3.785.726.421
2022	95	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	1	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	9	Gastos Figurativos	1.580.716.841	1.505.029.461

Totales Generales	**7.699.204.372**	**7.479.163.735**

Fuente: Sistema e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, al 31-12-22

PREGUNTA N° 428

Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) creado mediante Resolución General Conjunta Nº 5271/2022 de AFIP y Secretaría de Comercio del 11 de octubre del corriente año

Plazo efectivo de acceso al Mercado Libre y Único de Cambios (MULC) por parte de los importadores argentinos, una vez recibida la mercadería.

Estado de situación de las importaciones de insumos que no pueden ser sustituidos por otros locales.

Estado de situación de la importación de bienes de capital finales.

.Estado de situación de partes para fabricar bienes de capital en el país.

Cantidad de pedidos de importación aprobados, en proceso de aprobación y rechazados,

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los plazos de acceso al MLC se encuentran sujetos al tamaño de las empresas y los plazos aproximados establecidos son:

Plazos de ingreso al MLC según tamaño de la empresa:

● Pequeñas: plazo de 60 días

● Medianas: plazo de 90 días

● Grandes: plazo de 180 días

A la fecha se encuentran en estado pendientes de aprobación 77.895 declaraciones SIRA. Desde la creación se han presentado 369.558 declaraciones SIRA y han obtenido estado de autorizado unas 291.633, lo que representa un 80% de aprobación. A la fecha se registran autorizaciones en cantidad 4.733 declaraciones SIRAs de Bienes de Capital.

PREGUNTA N° 429

En septiembre del 2020 el Presidente de la Nación junto al Ex Ministro de Transporte Nacional anunciaron la implementación de 4000 refugios de colectivos que dispondrán de wifi, terminal de carga y consulta de saldo de la tarjeta SUBE, cámaras de seguridad, botón antipánico, e intercomunicadores con un centro de monitoreo para casos de emergencia, con una inversión de $3370 millones. SIN embargo, vemos con gran preocupación que habiendo transcurrido más de dos años de aquel anuncio y más de un año de la aprobación del mencionado Programa, no se observan grandes avance en la ejecución de las obras comprometidas en las paradas de colectivos, las que resultan fundamentales para evitar los hechos de inseguridad que los ciudadanos sufren a diario mientras esperan el transporte público.

Cantidad total de Paradas Seguras de Buses Urbanos que están en construcción en este momento en la provincia de Buenos Aires, discriminadas por año fijado para la finalización y con detalle completo de todas y cada una de ellas, indicando: a) el municipio en el que se están realizando, b) fecha de inicio y finalización de obra fijada, c) presupuesto total de cada proyecto, d) avance físico de cada obra (en porcentaje %), e) dirección, ubicación y tipo de refugio que se está construyendo.

Indique de la Cantidad total de las Paradas Seguras de Buses Urbanos terminadas que porcentaje está totalmente equipada con wifi, terminal de carga y consulta de saldo de la tarjeta SUBE, cámaras de seguridad, botón antipánico, e intercomunicadores con un centro de monitoreo para casos de emergencia.

Indique el porcentaje del nivel de ejecución del presupuesto total destinado al Programa Paradas Seguras de Buses Urbanos, discriminando el monto por año y por cada municipio de la Provincia de Buenos Aires

Indique el presupuesto total destinado al Programa Paradas Seguras de Buses Urbanos desde su puesta en marcha hasta la fecha, discriminando el monto en pesos por año y por cada municipio de la Provincia de Buenos Aires.

Indique la Cantidad total de las Paradas Seguras de Buses Urbanos que ya se terminaron/construyeron en la Provincia de Buenos Aires desde el inicio del programa a la fecha, discriminadas por año y con detalle completo de todas y cada una de ellas, indicando : a) el municipio en el que se realizaron, b) fecha de inicio y finalización de obra, c) presupuesto total de cada proyecto, d) dirección y ubicación y tipo de refugio construido y e) dinero total abonado al municipio por cada proyecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo de Obras de Transporte (DNOT), hace saber que, al día 21 de marzo de 2023, de acuerdo a lo informado por las jurisdicciones obligadas ante este Ministerio de Transporte se han construido 2155 Paradas Seguras en la provincia de Buenos Aires desde el inicio del programa. Esto equivale a un 77,85% de la cantidad de paradas convenidas a la fecha. Según relevamiento actualizado provisto por los municipios se están construyendo 613 Paradas Seguras en la Provincia de Buenos Aires.

A continuación, el Ministerio señala,

- 2021 no se constató el inicio de construcción de Paradas Seguras.
- 2022 se terminaron 1616 Paradas Seguras.
- En lo que va del 2023 se terminaron 539 Paradas Seguras**.**
- En 2023, se proyecta que se construirán un total de 613 Paradas Seguras, las cuales, en 2023, que equivalen a las ya conveniadas y adjudicadas.

En lo que hace al nivel de ejecución del presupuesto destinado al Programa Paradas Seguras de Buses Urbanos es del 61%**.** El presupuesto total destinado al Programa desde su puesta en marcha hasta la fecha es de $3.488.215.574,00: 2021 se habían ejecutado $3.282.306.744,15**,** y en 2022 se ejecutaron $205.908.829,85

En el anexo adjunto podrá encontrarse el detalle de los municipios que suscribieron al Programa de Paradas Seguras de Buses Urbanos: allí figura la cantidad de paradas conveniadas por Municipio, con detalle de las tipologías a colocar, monto total de convenio, monto total de adjudicación, monto desembolsado ya otorgado, monto pendiente, cantidad de Paradas ejecutadas a la fecha por municipio, y el porcentaje de avance físico de la obra por municipio.

Por otro lado, es preciso señalar que se considera Parada terminada cuando la misma se encuentra ejecutada y colocada con todos los elementos puestos. La conexión y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento tecnológico (botón antipánico, intercomunicador, cámara, etc.) es responsabilidad del municipio y queda sujeto a la disponibilidad de cableado de fibra existente o a la metodología de conexión utilizada por cada uno, así como a los tiempos que conlleve la realización de obras anexas al Programa que garanticen su conexión y funcionamiento.

Asimismo, se informa que mediante los Convenios de Asistencia Técnica y Económica suscriptos para la implementación del Programa, se estableció, de acuerdo a su cláusula quinta, que las Jurisdicciones "tienen la obligación de s*ustanciar los procedimientos administrativos correspondientes a la selección de contratistas y ejecución de las obras de acuerdo con la normativa aplicable según su jurisdicción, comprometiéndose a adoptar procedimientos de selección que garanticen la vigencia efectiva de las reglas y principios de razonabilidad, eficiencia, celeridad, igualdad, concurrencia, publicidad y transparencia para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado, asegurando el cumplimiento del marco legal vigente*; e*laborar la documentación contractual para la ejecución del proyecto*; a*djudicar o contratar; aprobar los certificados de obra*; *efectuar las recepciones provisorias y definitivas de la obra*;. s*olicitar la transferencia de fondos al Ministerio*; r*ealizar las rendiciones de cuentas, entre otras*."

De la misma forma, dichos convenios prevén, de acuerdo a su cláusula sexta, que el Ministerio de Transporte tiene la obligación de "b*rindar asesoramiento y asistencia técnica a las jurisdicciones durante la ejecución de la obra*, y r*ealizar las recomendaciones de índole técnica con motivo de la ejecución de la obra*."

Además, conforme cláusula séptima de los mencionados convenios se estableció que la jurisdicción es responsable de la ejecución de la obra, es por ello que la elección de la ubicación de las Paradas es potestad y responsabilidad de los municipios.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 429, Informe 135

PREGUNTA N° 430

Los altos niveles de inflación golpean duramente a los sectores más frágiles, entre ellos los jubilados.

Indique cantidad y porcentaje de jubilados que cobran la mínima y de ellos cantidad y porcentaje que accedió a la jubilación vía moratoria.

Indique qué medidas se prevé adoptar tendientes a que nuestros jubilados no pierdan su poder adquisitivo frente a la inflación.

Informe cuál es el monto total de la deuda que mantiene el PAMI, detallando el concepto de las deudas, fechas en que vencieron las mismas, las jurisdicciones y acreedores con quienes las mantiene y el cronograma de pagos previstos.

Informe qué medidas se están tomando para satisfacer las necesidades básicas de los adultos mayores, jubilados y pensionados.

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social informa que, de acuerdo a la última información disponible, considerando beneficios no contributivos como PNCs y PUAM, existen 7,5 millones de beneficiarios/as previsionales. Entre ellos/as alrededor del

61% percibe ingresos hasta el haber mínimo.Hay 3,7 millones de beneficios previsionales con moratoria (incluye jubilaciones y pensiones)

En marzo de 2023, un/a beneficiario/a que percibe el haber mínimo, incluyendo el refuerzo previsional, recibió $73.665. Esto representa, en términos reales, un 9% superior al de diciembre de 2019. La variación interanual en marzo de 2023 fue del 126%

El INSSJ informa que desde el comienzo de la gestión, se vienen llevando adelante distintas medidas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas afiliadas. Entre ellas, cabe destacar la política de Medicamentos Gratis del INSSJP lanzada en el mes de Marzo de 2020, la cual beneficia a más de 4 millones de personas afiliadas y representa un ahorro promedio de 9.000 pesos mensuales. Desde su lanzamiento, el Organismo lleva invertidos más de $445.000 millones. En la actualidad 9 de cada 10 personas afiliadas que consumen medicamentos reciben al menos 1 medicamento gratis.

Asimismo, cabe señalar que a finales del año 2022 se incrementó el monto de la prestación del Programa de Apoyo Alimentario y la misma fue otorgada de forma universal y automática a todas las personas afiliadas de más de 80 años que perciban hasta un haber y medio. De esta manera, la prestación aumentó su universo de 540.000 a un millón de afiliadas y afiliados de todo el país.

A su vez, se informa que la cuenta corriente de prestadores del Instituto, a la fecha registra una deuda operativa neta por la suma de -$ 425.076.032,76.

PREGUNTA N° 431

Los altos niveles de inflación golpean duramente a los sectores más frágiles, entre ellos los jubilados.

Informe la cantidad de juicios de ajuste que se han iniciado contra , indicando fecha de inicio de los mismos, edad de los actores jubilados y/o pensionados así como también el tiempo de tramitación de dichos reclamos.

RESPUESTA

Cantidad de juicios de Reajuste iniciados contra /Causas Activas

Año Inicio	Total
1995	58
1996	209
1997	465
1998	312
1999	387
2000	453
2001	289
2002	280
2003	314
2004	421

2005	531
2006	1.205
2007	1.917
2008	2.921
2009	6.731
2010	12.143
2011	11.703
2012	11.702
2013	9.258
2014	9.456
2015	12.227
2016	16.162
2017	19.839
2018	19.110
2019	17.437
2020	7.680
2021	14.246
2022	23.414
2023	2.604
Total	**203.474**

Fuente: .

PREGUNTA N° 432

Los altos niveles de inflación golpean duramente a los sectores más frágiles, entre ellos los jubilados.

Informe qué medidas se están tomando para satisfacer las necesidades básicas de personas con discapacidad.

RESPUESTA

informa que, en el marco de la actual gestión de gobierno se llevó adelante un comprometido proceso de fortalecimiento institucional del organismo, que devino en la posibilidad de traccionar iniciativas de reivindicación, restitución y ampliación de derechos de las personas con discapacidad.

En materia presupuestaria, la cuenta actualmente, con un presupuesto vigente de $831.937 millones, que representa el 82,4% del presupuesto nacional total destinado a discapacidad para 2023.

La política presupuestaria en discapacidad de los últimos 4 años ha estado signada por la progresividad -y no regresividad-, cuestión que se ve reflejada en la asignación presupuestaria total para el desarrollo de políticas públicas en discapacidad que alcanzó, para este 2023, un aumento absoluto del 318,2% desde el inicio del período.

Particularmente, el presupuesto de la -desde el 2018 y hasta el actual ejercicio presupuestario- alcanzó una evolución del 678,29%, obteniendo un promedio de ejecución entre el 2020 y el 2022 de un 98.43%.

La asignación progresiva de recursos redundó en la posibilidad de ejecutar eficientemente los principales programas y herramientas de acceso a derechos administrados por el organismo, destacándose:

- En el marco del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS), que tiene como objetivo principal financiar programas y proyectos en favor de la inclusión social y comunitaria de las personas con discapacidad y la promoción transversal de la temática, se destinaron más de $3.381 millones al financiamiento de apoyos técnicos para personas con discapacidad, fortalecimiento institucional de organizaciones de la sociedad civil y proyectos de inclusión socio comunitaria, como así también estructuras gubernamentales dedicadas al trabajo en la materia, y al robustecimiento de la red prestacional.
- Se asignaron más de $ 204.800 millones para la cobertura integral de prestaciones destinadas a personas con discapacidad-tratamientos, equipamiento, insumos, medicamentos, prestaciones de apoyo, dispositivos de inclusión socio-comunitaria, entre otras- en el marco del Programa Federal de Salud “Incluir Salud”.
- En lo que refiere a certificación de la discapacidad en el país, desde el 2020 se han emitido 620.232 Certificados Únicos de Discapacidad (CUD), que representan el 43,2% del total de personas certificadas de la República Argentina. Sólo durante el 2022 se otorgaron 308.977, representando un pico histórico en el alcance de esta herramienta de acceso a derechos. Asimismo, se han implementado y se seguirán implementando innovaciones tecnológicas que permitieron y permitirán agilizar, simplificar y accesibilizar los trámites y procedimientos vinculados con la certificación.
- Desde el 2020, otorgó 286.426 Pensiones No Contributivas (PNC) como herramienta de acceso a derechos para la población con discapacidad en situación de alta vulnerabilidad socieconómica, reflejando la recuperación de una política pública de alta capilaridad, como herramienta de protección social.

En el mismo orden de ideas, esta priorización presupuestaria a nivel estratégico también se ve reflejada en la incorporación, desde 2021, de la discapacidad como identificador dentro de las partidas de “políticas transversales” del Ministerio de Economía: de este modo, no solo se procura impulsar los procesos de transversalización de la perspectiva de discapacidad en el presupuesto de toda la Administración Pública Nacional, sino también hacer un monitoreo y seguimiento del alcance presupuestario de las políticas de inclusión del colectivo.

Fruto de la incorporación mencionada, la oficina Nacional de Presupuesto del precitado Ministerio publica trimestralmente un reporte denominado “Seguimiento del Gasto Vinculado a la Atención de Personas con Discapacidad en el Presupuesto Nacional”, que da cuenta del grado de ejecución presupuestaria en políticas públicas orientadas a discapacidad.

En materia de crecimiento económico con inclusión social, y a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, desde 2021, a través de la entonces Secretaría de Asuntos Estratégicos, en articulación con , se tornó requisito formal que las Jurisdicciones que presenten solicitudes de financiamiento externo identifiquen cómo el programa o proyecto incorpora acciones o actividades con perspectiva de

discapacidad y refieran las mismas, con sus indicadores y metas, basándose, para ello, en un enfoque de derechos humanos. Esto permitió que, hasta hoy, se haya incorporado la perspectiva en 17 proyectos de impacto, vinculados con agua y saneamiento, transporte, tecnologías de la información, residuos urbanos, infraestructura, agricultura, obras públicas, innovación y turismo.

Para mayor información, consultar los capítulos de de las Memorias del Estado de la Nación 2020, 2021 y 2022, sección , disponibles en https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/memoria-del-estado-de-la-nacion

PREGUNTA N° 433

Recientemente el Director del INDEC Marco Lavagna presentó los datos provisorios del 11° Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

La proyección preliminar del INDEC efectuada arrojaba la cantidad de 47.327.407 millones de habitantes, mientras que de los datos provisorios recientemente presentados surgen 46.044.703 habitantes. Explique a qué se debe la diferencia de 1.282.704 habitantes existente entre la proyección y la cifra arrojada por el censo preliminar.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se aclaró en el comunicado de prensa del 19 de mayo de 2022, el total de población difundido al día siguiente del Día del Censo se elaboró en base a la tendencia observada en el operativo de campo, previo a la aplicación de los procesos de validación y consistencia poscensales que se realizan durante los meses subsiguientes para generar los resultados definitivos.

Inmediatamente después del operativo de campo, el INDEC inició la etapa post censal, de análisis de los datos recabados tanto mediante el cuestionario en línea como en el cuestionario en papel. Con el fin de alcanzar los más altos niveles de calidad para elaborar los resultados provisionales, por primera vez el INDEC reorganizó durante esta etapa actividades de evaluación que usualmente se realizan durante la elaboración de los resultados definitivos, que permitieron la validación y la consistencia de los datos de los resultados provisionales difundidos el 31 de enero 2023.

En particular, a partir de estas tareas de evaluación se detectó que, del total de registros que inicialmente constituían el Censo digital, un 2,7% de viviendas habían completado el cuestionario en línea más de una vez (ver página 62 de la publicación resultados provisionales difundida el 31 de enero de 2023). Es decir, alrededor de un millón de personas se encontraban contabilizadas por lo menos dos veces en el Censo digital, las que debieron excluirse de la estimación realizada a partir de la tendencia observada en el operativo de campo difundida el 19 de mayo de 2022.

PREGUNTA N° 434

Teniendo en cuenta que la situación económica actual de nuestro país es grave y preocupante, con valores de inflación del 100% anual , un dolar libre que alcanza los $370 y un Banco Central con pocas reservas.

¿Qué medidas se adoptarán para reactivar la economía?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que uno de los principales aspectos a resolver a nivel macroeconómico responde a la dinámica inflacionaria. Las medidas que se están aplicando para reducir la inflación se pueden encontrar en la respuesta a la pregunta N° 1148.

Adicionalmente, se han tomado medidas para sostener el ingreso de la población, con protección a los grupos más vulnerables, sosteniendo la demanda agregada. Estas medidas pueden encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 481.

Se continúan desarrollando políticas para el fortalecimiento del superávit comercial externo a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos, siendo uno de los proyectos de mayor envergadura la construcción del gasoducto "Néstor Kirchner" que permitirá ahorrar divisas de importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos. Asimismo, se planean inversiones en relación al transporte de hidrocarburos que incluyen la reactivación del oleoducto trasandino y el impulso del oleoducto Vaca Muerta sur. Además, se inició la construcción de un nuevo oleoducto llamado Vaca Muerta Norte y la ampliación del oleoducto Oldeval, las obras permitirán la duplicación de la capacidad de transporte de petróleo desde Vaca Muerta hacia Bahía Blanca y la ampliación del sistema del puerto y de planta de almacenaje. Adicionalmente, se presentó el programa Potencia PyMEX con el objeto de impulsar Pymes exportadoras a través del apoyo del Estado por medio de créditos y subsidios.

La terminación del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK) permitirá incrementar la capacidad de transporte de gas desde Vaca Muerta hasta los centros de consumo, comenzando a transitar el camino definitivo hacia el autoabastecimiento energético, a la vez que favorece la inversión de capital y la generación de puestos de trabajo. Las fuentes del financiamiento para las Obras denominadas Transport.Ar dentro de las cuales se encuentra el GPNK, suman hasta el momento un total de $440.962 millones.

PREGUNTA N° 435

Teniendo en cuenta que la situación económica actual de nuestro país es grave y preocupante, con valores de inflación del 100% anual , un dolar libre que alcanza los $370 y un Banco Central con pocas reservas.

¿Qué medidas se están llevando a cabo para mejorar la situación de vida de las personas en situación de pobreza?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información solicitada puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 1500 y N° 584 del presente informe.

PREGUNTA N° 436

Teniendo en cuenta que la situación económica actual de nuestro país es grave y preocupante, con valores de inflación del 100% anual , un dolar libre que alcanza los $370 y un Banco Central con pocas reservas.

Informe cuáles son las medidas para crear empleo privado genuino.

RESPUESTA

En el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se promueven diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo. Algunos de los programas más importantes son los siguientes:

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a por hasta 12 meses. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo de su sector de actividad.

PROGRAMA PUENTE AL EMPLEO

A través de la reducción de contribuciones patronales e incentivos económicos, acumulativamente, su objetivo es transformar de manera gradual los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad.

Los destinatarios son: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Las personas a incorporar deben participar de alguna de las siguientes acciones: Programa Fomentar Empleo; Titulares del Programa Potenciar Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Egresadas del Programa Acompañar del Ministerio de Mujeres, Genero y Diversidad.

Las empresas deben estar inscriptas en AFIP, incrementar su nómina de personal y no deben figurar en el REPSAL.

Los/as empleadores/as del sector privado que contraten nuevos/as trabajadores/as, gozarán respecto de cada incorporación: La posibilidad de imputar por 12 meses la asignación dineraria de los programas que se continúe percibiendo, como parte de la remuneración a través del Programa de Inserción Laboral; una reducción de las contribuciones patronales del 100 % por 12 meses.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo u otras personas desocupadas.

Beneficios: se brinda asistencia técnica (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y asistencia económica (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO

El programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos.

Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

PREGUNTA N° 437

Teniendo en cuenta que la situación económica actual de nuestro país es grave y preocupante, con valores de inflación del 100% anual , un dolar libre que alcanza los $370 y un Banco Central con pocas reservas.

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra elaborando algún plan o programa de gobierno para avanzar en el desarrollo económico y social del país. En caso de que la respuesta sea positiva, informe a este Honorable Cuerpo sobre los lineamientos generales del mismo.

RESPUESTA

La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo dependiente del Ministerio de Economía, a lo largo de 2022 se elaboró el Plan Argentina Productiva 2030, que propone la transformación de la matriz productiva argentina para crear al año 2030 3,5 millones de puestos de trabajo registrados en el sector privado, 100 mil nuevas empresas y reducir la pobreza a la mitad entre algunos de sus principales objetivos.

El plan se estructura en 11 grandes misiones o ejes de trabajo, a saber:

1. Duplicar las exportaciones para hacer sostenibles las mejoras sociales y económicas
2. Desarrollar la economía verde para una transición ambiental justa
3. Producir más bienes y servicios ligados a la salud para garantizar la seguridad sanitaria
4. Impulsar la movilidad sustentable con productos y tecnologías nacionales
5. Robustecer la defensa y la seguridad nacional a partir de desarrollos nacionales de alta tecnología
6. Adaptar la producción de alimentos a los desafíos del siglo XXI
7. Profundizar el avance de la digitalización escalando la estructura productiva y empresarial nacional
8. Desarrollar el potencial minero argentino con un estricto cuidado del ambiente

9. Fomentar la innovación y la creación de empleo de calidad en los sectores industriales tradicionales
10. Potenciar encadenamientos productivos a partir del sector primario para generar más trabajo y más desarrollo
11. Potenciar la actividad turística para el desarrollo territorial sustentable a partir de la gran biodiversidad local

Puede consultarse más sobre el plan y sus contenidos detallados aquí: https://www.argentina.gob.ar/produccion/argentina-productiva-2030

PREGUNTA N° 438

Teniendo en cuenta que la situación económica actual de nuestro país es grave y preocupante, con valores de inflación del 100% anual , un dolar libre que alcanza los $370 y un Banco Central con pocas reservas.

Informe sobre las políticas económicas, monetarias, cambiarias y acciones previstas tendientes a controlar la inflación y el aumento de precios de consumo en general, en particular de los productos que conforman la canasta básica de consumo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°1144 del presente informe.

Complementariamente, se señala que los intereses de los instrumentos de regulación monetaria se cubren mediante una expansión de los pasivos monetarios del BCRA, dado el monopolio que posee la autoridad monetaria respecto de la creación de dinero.

Dependiendo de la demanda de la base monetaria, estos pueden convertirse en circulante en poder del público, reservas bancarias o reinvertirse en nuevos pasivos remunerados.

PREGUNTA N° 439

ADICCIONES

¿Cuál es la tasa actual de personas en situación de consumo excesivo? ¿Qué sustancias consumen? ¿Qué porcentaje etario prevalece en los consumidores excesivos? ¿Cuáles son las medidas de prevención que se están tomando? Enumere las acciones concretas realizadas por respecto a esta temática.

RESPUESTA

La señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 144 y 744 del presente informe.

PREGUNTA N° 440

ADICCIONES

En el año 2009 fue sancionada la Ley 26.586 “Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas”, dirigido al

personal docente y no docente de la institución escolar de forma tal que estos capaciten a los NNYA y los mismos puedan desarrollar una personalidad que les permita afrontar con confianza los desafíos en esta materia. ¿Cómo se está implementando hoy en día? ¿Cuál es el porcentaje de docentes capacitados?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la mencionada ley se implementa a partir de actividades de formación docente, producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales, asistencias técnicas y acompañamiento a las áreas jurisdiccionales y conformación de una red federal de referentes en prevención de consumos problemáticos, convocatorias a escuelas y estudiantes, entre otras líneas de trabajo. Las líneas de acción mencionadas se desarrollan en articulación con otras áreas y organismos del Estado, tales como la y el Ministerio de Salud para la cooperación en la planificación y desarrollo conjunto de las mismas.

Se han capacitado 15.000 docentes hasta 2022. Se espera capacitar 20.000 docentes durante 2023.

Durante 2022 se implementaron las siguientes actividades de formación:

- Curso prevención y cuidados en el ámbito educativo dirigido a docentes, equipos directivos, tutores/as, auxiliares, equipos de asesoramiento pedagógicos, etc.
- El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado - El rol de Preceptoras y Preceptores en la construcción colectiva ce una Cultura De Cuidados
- El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado
- Tramo "Construcción de nuevas ciudadanías: DDHH, género y ESI en la escuela. Cuidados y autoridades".
- Curso: "Pedagogía del Cuidado en el acompañamiento de las trayectorias educativas. Dirigido a Equipos técnicos jurisdiccionales, Equipos de orientación escolar
- Actividad de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI en conjunto con la INJUVE. A partir de los trabajos enviados durante la convocatoria, se evaluaron aquellos correspondientes al eje temático diseñado por el Programa: "Cuidado de uno mismo y de los otros". Desarrollo del taller "Prevención y cuidados en el ámbito escolar". Fecha de realización: noviembre 2021. 120 participantes.
- Videoconferencia sobre "Prevención y cuidados en el ámbito educativo". Se trató de una actividad especial programada en el marco del curso homónimo dictado a través del INFoD.

Durante 2023 se realizarán las siguientes acciones de formación:

- Pedagogía del cuidado en el acompañamiento de las trayectorias. Módulo 3 del Trayecto "Pensar las intervenciones en situaciones complejas en el ámbito educativo. Reflexiones compartidas en pandemia".
- El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado - El rol de Preceptoras y Preceptores en la construcción colectiva ce una Cultura De Cuidados

- Curso prevención y cuidados en el ámbito educativo dirigido a docentes, equipos directivos, tutores/as, auxiliares, equipos de asesoramiento pedagógicos, etc.

Se han elaborado y publicado los siguientes materiales educativos:

- *Tomá la voz: Ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo* con el objetivo de orientar las prácticas educativas para la prevención de consumos problemáticos y la promoción de los cuidados en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional junto a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Argentina (). Este material retoma la Resolución del CFE 256/15, que crea los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones. Se distribuyeron 102.000 ejemplares en todas las escuelas de nivel inicial, primario y secundario de todas las jurisdicciones del país.
- *Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares* brinda herramientas y orientaciones para la intervención ante situaciones de consumos problemáticos de sustancias en el ámbito educativo junto a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Argentina (). La guía es un trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación, la y contó con aportes de los equipos técnicos y referentes de las veinticuatro jurisdicciones con el objetivo de establecer criterios generales para la intervención con el carácter federal que los mismos requieren.
- Efeméride *UPD: Último primer día de clases* con el objetivo de resignificar esta fecha desde una perspectiva de cuidado, abrir el diálogo intergeneracional y reconocer la importancia que este día tiene tanto para estudiantes como para la escuela.
- Efeméride *26 de junio: Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas* ofrece diversas miradas y actividades para conmemorar, desde una perspectiva de derechos y promoción de la salud integral y los cuidados.
- Efeméride *15 de noviembre: Día Mundial sin Alcohol* brinda actividades para trabajar el tema a partir del material “Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo”.

Acciones de asistencia técnica a los equipos técnicos jurisdiccionales:

- Fortalecimiento de la red de referentes jurisdiccionales a través de encuentros, capacitaciones y reuniones de trabajo;
- Acompañamiento en la conformación de mesas intersectoriales jurisdiccionales locales;
- Se han desarrollado capacitaciones a equipos técnicos jurisdiccionales vinculadas al abordaje de los consumos problemáticos de manera presencial.
- Se han realizado encuentros nacionales de referentes del Programa Educación y Cuidados en el Ámbito Educativo. (abril y diciembre 2022). Se tiene previsto continuar en esta línea.

Asimismo, desde el INFOD, en cumplimiento de la norma citada, se desarrollan acciones, como cursos virtuales y también tramos de formación con cupo ilimitado, destinados a docentes y directivos, para la mejora en la prevención, atención, asistencia y acompañamiento de personas que padecen adicciones al consumo de sustancias. Los materiales se encuentran a disposición en la página del INFOD para ser utilizados en el momento en que las y los docentes lo requieran.

Curso:

- 200. Pedagogía del cuidado en el acompañamiento de las trayectorias. La intervención ante situaciones de consumos problemáticos, suicidio, intento de suicidio y autolesiones.

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 179. Acompañar es cuidar
- 268. Abordaje de la problemática del consumo de alcohol en el ámbito escolar en convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran en las disposiciones disponibles en https://cedoc.infd.edu.ar/review/disposiciones-infd.

Por su parte, la secretaria de explica que colaboró en la recuperación del Programa de Educación y Prevención del Ministerio de Educación, que fue desarticulado entre los años 2015 y 2019: se ha recuperado el compromiso con la implementación de los "Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones (Resolución CFE 256/15) y el trabajo federal en la asistencia técnica a los programas jurisdiccionales.

Se conformó una Mesa Federal de Educación y Prevención, entre esta secretaría y el Ministerio de Educación, con el objetivo de garantizar la articulación sistemática del trabajo entre los Ministerios de Educación jurisdiccionales y las áreas de abordaje de los consumos problemáticos nucleadas en el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

En cuanto a las acciones desplegadas en el ámbito educativo por , se elaboran materiales y contenidos para abordar la prevención en los ámbitos escolares entre ellas, se capacitan a docentes; se acompaña a instituciones educativas en todos sus niveles y se realizan encuentros virtuales y presenciales con los referentes de la comunidad educativa.

Para más información sobre las acciones preventivas en el ámbito educativo puede consultar el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/jefatura//prevencion-y-cuidado/ambitos-educativos

PREGUNTA N° 441

AMBIENTE

¿Cuál es el porcentaje del presupuesto nacional destinado al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos? ¿Cuál es el porcentaje del Fondo destinado a aquellas provincias que cuentan con un ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, aprobado por Ley Provincial y acreditado ante la Autoridad Nacional de Aplicación en el año 2021? ¿Se actualiza el importe girado a las provincias que provienen del Fondo?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) la suma de $9.000.000.000 y la suma de $1.000.000.000 al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos.

La distribución de los fondos se realiza a todas las provincias de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de la Ley 26.331 y su normativa complementaria (Resolución del Consejo Federal del Medio Ambiente N° 427 del 17 de julio del 2020). El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en:https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/05/resolucion_no_427_-_2020_-_aprob_reglamento_marzo_2020_bn_y_anexo.pdf

A continuación, se detalla la evolución presupuestaria de la Ley 26.331 por año. Como puede observarse, en 2022 se produce un fuerte incremento presupuestario de $5.000 millones extras, producto de la decisión del Poder Ejecutivo de acrecentar las partidas para el área (en 2022 no se contó con una Ley de Presupuesto aprobada y se gestionó con un presupuesto prorrogado). De este modo, el presupuesto para la Ley 26.331 creció entre 2021 y 2022 un 404%; y un 1579 entre 2023 y 2021. Dichos fondos deben seguir incrementándose en los próximos años para cubrir las metas definidas en el artículo 31º de la Ley 26.331. Cabe señalar que los fondos se administran desde "Fondo Fiduciario para la protección de los Bosques Nativos" (FOBOSQUE); lo cual permite que los fondos disponibles en el fideicomiso que aún no fueron transferidos a cada provincia generen intereses.

Gráfico: Presupuesto Ley 26.331. En millones de $ corrientes

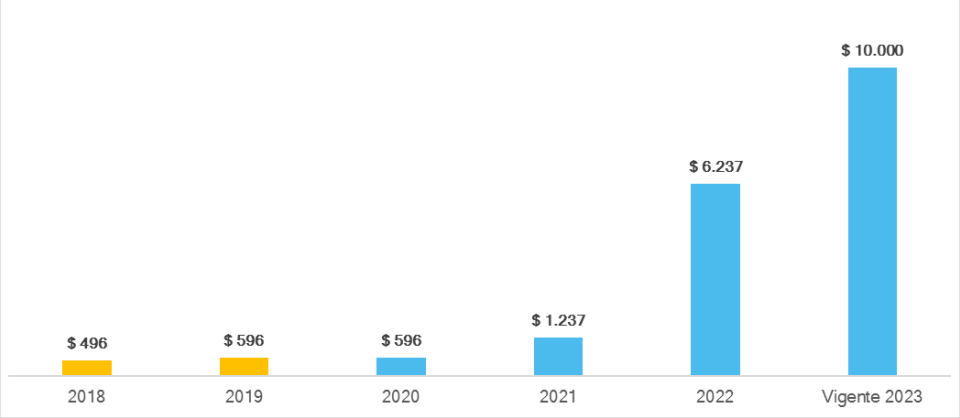

Fuente: Elaboración del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PREGUNTA N° 442

AMBIENTE

¿Cuál es la evaluación de impacto ambiental de las obras y acciones ya realizadas en el marco del préstamo otorgado por el BID? En particular, ¿cómo han evolucionado los indicadores de calidad del agua en los últimos años?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en el marco del préstamo BID se realizan evaluaciones de impacto ambiental y social para cada uno de los proyectos de acuerdo a la Ley 25.675 “Ley General del Ambiente”. En este sentido, las evaluaciones de impacto ambiental ya realizadas y con la No Objeción del Banco (aprobación) corresponden a las obras y acciones en Quilmes, Moreno, Formosa, Concordia, Villa María y Luján. En todos los proyectos se elabora un Programa de Monitoreo Ambiental dentro del estudio de impacto ambiental con el objetivo de prevenir y anticipar impactos no deseados y no previstos, realizar un seguimiento de las acciones tomadas y el comportamiento del medio y realizar las modificaciones pertinentes en caso de considerarse necesario. El Programa permite el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales durante la ejecución de cada Proyecto y la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad definidos en la normativa vigente. El monitoreo se realizará sobre las aguas superficiales y subterráneas, emisiones gaseosas y material particulado, calidad de aire y ruido ambiental, efluentes tratados, lixiviados y suelo. En este sentido, para cada uno de los componentes se especifica la frecuencia del monitoreo, parámetros de calidad y la ubicación de los puntos de muestreo del mismo en cada uno de los Proyectos. Sin embargo, como mínimo, se llevan a cabo monitoreos semestrales en todos los casos. Los valores obtenidos en estos monitoreos son comparados con aquellos obtenidos de la Línea de Base Ambiental del estudio de impacto ambiental. Todo ello es pos de realizar una evaluación de los componentes y analizar la evolución de los parámetros estudiados.

Asimismo, el Ministerio de Obras Públicas informa que existen distintos organismos que ejecutan obras y acciones en el marco de los préstamos otorgados por el BID. Entre otros, se encuentra Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), ENOHSA, Unidad Norte Grande, entre otros. La pregunta no especifica qué préstamo se requiere la información y qué organismo lo está ejecutando, por ende no es posible responder con detalle.

Sin embargo, todas las obras desarrolladas en el marco de un préstamo otorgado por el BID deben cumplir con los estándares del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) de este organismo, entre los que se encuentra la “evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales”. En el marco del cumplimiento de este estándar, todos los proyectos deben pasar por una pre-clasificación de impacto ambiental, y deben cumplir con la presentación de estudios de impacto y planes de gestión acordes a la categoría de riesgo asignada.

AySA informa los Estudios de Impacto Ambiental que se presentan para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental según la legislación aplicable a cada jurisdicción. AySA evalúa todos los Planes de Gestión Ambiental presentados por los contratistas, realiza Auditorías e Inspecciones Ambientales a todas las obras y presenta informes semestrales para cumplir con las salvaguardas ambientales establecidas por los organismos de financiación externos de todas las obras.

En lo que respecta a la segunda parte de la pregunta se destaca que AySA lleva a cabo un exhaustivo proceso de control de la calidad del agua potable distribuida, operando una red de alrededor de 700 puntos de muestreo y habiendo realizado durante el año 2022 más de 126.000 determinaciones de las muestras de agua extraídas. El conjunto de resultados de los parámetros evaluados presenta un alto cumplimiento y, la cantidad y frecuencia están acordes con los criterios definidos en el Marco Regulatorio mencionado.

Cabe destacar que los indicadores de calidad de agua se elaboran en un cierto contexto, dependiendo del tipo de agua y su uso previsto. De este modo, no es posible informar la evolución de dichos indicadores de manera genérica, es necesario saber de qué obra se trata.

PREGUNTA N° 443

AMBIENTE

¿Qué obras de dragado y saneamiento se están realizando actualmente en la cuenca del río Reconquista? ¿Cuál es el estado de cada una de ellas?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) informa que no tiene inferencia en la Cuenca del Río Reconquista por ser una cuenca no interjurisdiccional. Además, no se le han solicitado obras ni proyectos hidráulicos para esa área.

PREGUNTA N° 444

AMBIENTE

¿Se ha destinado algún porcentaje de esos fondos para la construcción y/o ampliación de las redes cloacales de los barrios y asentamientos que integran la cuenca y que carecen de este servicio?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla a continuación los proyectos y obras que corresponden a los Municipios que conforman la Cuenca del Río Reconquista:

Plan Argentina Hace

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ESTADO
Luján	OBRA DE RED DE AGUA POTABLE ETAPA 2	**En ejecución**
Luján	OBRA DE RED DE AGUA POTABLE ETAPA 1	**En ejecución**
Luján	RECAMBIO RED DE AGUA POTABLE LUJÁN - ETAPA 1	**En ejecución**
Luján	RED DE AGUA POTABLE EN PUEBLO NUEVO - ETAPA 3	**Finalizada**
Luján	OBRA RED DE AGUA POTABLE EN PUEBLO NUEVO - ETAPA 4	**Finalizada**
Luján	RECAMBIO DE RED DE AGUA POTABLE LUJAN ETAPA II	**En ejecución**
General Las Heras	RECAMBIO RED DE AGUA POTABLE LAS HERAS - ETAPA 1	**En ejecución**

General Las Heras	AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO - BARRIO LOS CHURRINCHES Y BARRIO LA BARRACA	**Finalizada**
General Las Heras	AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO - BARRIO LOS HORNOS	**Finalizada**
General Las Heras	RECAMBIO RED DE AGUA POTABLE LAS HERAS - ETAPA 2	**En ejecución**
Marcos Paz	COLECTOR ZORZAL	**En ejecución**
Marcos Paz	COLECTOR 3 DE FEBRERO-CONSTITUCIÓN - ETAPA 1	**En ejecución**
General Rodríguez	AMPLIACION RED DE AGUA CORRIENTE EN BARRIO SAN MARTIN ETAPA II	**En ejecución**
General Rodríguez	AMPLIACION RED DE AGUA CORRIENTE EN B° SAN MARTIN - ETAPA 1	**En ejecución**
General Rodríguez	RED DE AGUA POTABLE BARRIO LOS AROMOS	**En ejecución**
General Rodríguez	RED DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA DE ORO - ETAPA 1	**Finalizada**
General Rodríguez	RED DE AGUA POTABLE BARRIO AGUA DE ORO - ETAPA 2	**Finalizada**
General Rodríguez	RECAMBIO RED DE AGUA GENERAL RODRÍGUEZ - CENTRO ETAPA 1	**En ejecución**
General Rodríguez	EJECUCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE OBRAS EN BARRIOS POPULARES VILLA VENGOCHEA, PARQUE GENERAL GÜEMES Y PARQUE IRIGOYEN-ETAPA 1	**En ejecución**
Malvinas Argentinas	RED SECUNDARIA DE AGUA - TIERRAS ALTAS - ETAPA 1	**A iniciar**

Fuente: elaboración propia, MOP, 2023

PREGUNTA N° 445

AMBIENTE

Concreta y detalladamente ¿Cuántos son los fondos con los que cuenta hoy en día el Fondo Nacional del Manejo del Fuego? ¿Cuál es el criterio que sigue el Ministerio de Ambiente Nacional para destinar un porcentaje del mismo en una emergencia ígnea?

De acuerdo a información publicada por la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Nación, de los U$S 230.000.000 contemplados en el préstamos del BID, ya se han desembolsado U$S 107.740.000. En detalle, ¿cuál es el porcentaje de ejecución de esos fondos y las obras que se han realizado hasta el momento?De los fondos ya ejecutados, ¿podría detallar qué obras y acciones ambientales se han realizado con ellos, y cuál ha sido el monto asignado a cada una de ellas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el programa BID 3249/OC-AR es por un monto de USD187.500.000. El componente de financiamiento externo por parte del BID es de USD 150.000.000 y el aporte local de USD37.500.000.

Actualmente, el Préstamo BID cuenta con su financiamiento comprometido en su totalidad. El monto desembolsado del componente de financiamiento externo al 6 de marzo de 2023 es de USD 138.898.600,34. El monto ejecutado es de USD 127.630.907,79 siendo 85.09% el porcentaje de ejecución de la fuente externa.

Las acciones ejecutadas son las siguientes:

Descripción	Ejecutado al 6/3/2023
Administración del Programa	$2.742.817,27
Inspección y Supervisión de Obras	$1.240.846,60
Estudios y Proyectos	$843.032,34
Gestión Operativa	$3.833.958,35
Gastos en Publicaciones y reproducciones	$36.223,30
Maquinaria y Equipos para municipios	$27.335.265,17
Camiones Municipalidad Moreno	$2.329.687,97
Catamarca – Catamarca	$6.535.537,14
Viedma - Rio Negro	$5.701.033,90
Chanchillos – Jujuy	$8.611.897,44
Calafate - Santa Cruz	$3.164.238,03
Formosa – Formosa	$10.628.055,08
Concordia - Entre Ríos	$11.655.788,51
Villa María – Córdoba	$1.924.255,69
Luján - Buenos Aires	$1.485.395,04
Chascomús - Buenos Aires	$624.168,34
Tupungato, Tunuyán, San Carlos - Mendoza	$1.420.608,08
Ecoparque Quilmes, Buenos Aires	$5.477.402,03
Planta Moreno - Buenos Aires	$4.132.560,51
Inversiones Ministerio de Turismo (*)	$27.908.137,00
TOTAL	**$127.630.907,79**

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

(*) El préstamo originalmente tenía dos componentes, uno en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y uno en el Ministerio de Turismo. En 2022, se

modificó el contrato de préstamo unificando los dos componentes en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud de sus misiones y funciones.

PREGUNTA N° 446

AMBIENTE

En 2020 este gobierno se comprometió a limitar sus emisiones a 359 MtCO2eq al año 2030 , lo que representa una reducción del límite establecido en 2016 en un 26%. ¿Cuál ha sido el avance hasta la fecha para lograr este objetivo?¿Qué medidas han sido tomadas para alcanzarlo?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que principalmente se trabaja en aquellas acciones que permitan lograr los acuerdos institucionales pertinentes para el diseño e implementación de políticas, medidas y acciones que contribuyan a la adaptación a los impacto y efectos del cambio climático, como así también a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, es decir, acciones de mitigación. Este trabajo se da en el marco de la Ley 27.520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global, en específico a través de la articulación de las diversas mesas de trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), diversos actores, sectores y todo el componente técnico y de consideraciones internacionales que sustentan el proceso mediante la vinculación con los organismos multilaterales correspondientes. Se elaboró, en el año 2020, la segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), donde se asume el mencionado compromiso para limitar las emisiones nacionales. No obstante, su actualización, más ambiciosa, limita las emisiones a 349,16 MtCO2e a 2030, esta actualización se realizó en 2021.

En el proceso de revisión, coordinación y diseño de este documento, tanto los objetivos como la visión del país y las líneas estratégicas fueron construidas de forma cooperativa a través involucramiento y participación de las diversas instancias de trabajo que componen el GNCC (Reuniones de Ministras y Ministros; Mesas de Articulación Provincial; Mesas de Puntos Focales acompañadas de reuniones de los 15 Grupos de Trabajo ad hoc sectoriales y transversales y, por último, Mesas Ampliadas, donde se articula con la sociedad civil y sus diversos sectores).

Estos espacios, compuestos por diferentes sectores y actores, tanto públicos como privados, propiciaron un diseño consensuado y participativo y sentaron las bases para continuar trabajando los demás documentos de la política climática nacional, tanto a corto como a mediano y largo plazo. La implementación de la NDC se hará efectiva a través del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAyMCC) que se consolida como vía para el cumplimiento de las metas definidas, el cual fue aprobado por la Reunión de ministras y ministros el 1 de noviembre de 2022.

Las 250 medidas que componen el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAyMCC) y la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a Largo Plazo al 2050 (ELP), como expansión temporal del plan a 2030, profundizan y orientan la actualización de las futuras NDC.

Entre las características de cada medida del PNAyMCC definidas por los organismos responsables de su ejecución, también se encuentran detalladas las necesidades y barreras para su implementación, los instrumentos y herramientas regulatorios, como así también los costos de llevar adelante las metas definidas. Además, se indicará en estos el financiamiento existente y necesario para desarrollar las medidas y se presentarán los indicadores y las variables para realizar el seguimiento y monitoreo de los resultados y avances en el cumplimiento de los objetivos cuantitativos asumidos. Todo este entramado de implementación, como así también su monitoreo y evaluación está en proceso de consolidación técnico, para posteriormente instaurar nuevamente los acuerdos políticos, institucionales y técnicos para su consolidación.

PREGUNTA N° 447

AMBIENTE

La Ley Yolanda, sancionada en noviembre del 2020, exige garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública. ¿Cómo se implementa la Ley Yolanda en el Poder Ejecutivo Nacional? ¿Qué porcentaje de funcionarios públicos nacionales fueron formados en materia ambiental?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la implementación de la Ley Yolanda alcanza a la totalidad de los organismos del Estado (poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo), tal como lo plantea la norma. En términos cuantitativos son más de 30 mil agentes capacitados y más de 2.900 funcionaros.

La capacitación a las máximas autoridades nacionales se llevó a cabo el 12 de octubre del 2022 en el Centro Cultural Néstor Kirchner. En esa oportunidad participó el Presidente de la Nación, ministras, ministros, secretarias y secretarios del Estado Nacional.

En cuanto a la adhesión provincial, se han adherido Buenos Aires (Ley 15.276), CABA (Ley 6.380) Catamarca (Ley 5.751), Córdoba (Ley 10.758), Corrientes (Ley 6.599), Chaco (Ley A 3.338), Chubut (Ley XI Nº 73), Entre Ríos (Ley 10.948), Jujuy (Ley 6.222), La Pampa (Ley 3.447) La Rioja (Ley 10.503), Mendoza (Ley 9.312), Misiones (Ley XVI - Nº 153), Neuquén (Ley 3.285), Río Negro (Ley 5.522), Salta (Ley 8.258), San Juan (Ley N° 2398-L), Santa Fe (Ley Nº 14.178), San Luis (Ley 1.056), Santa Cruz (Ley 3.739), Santiago del Estero (Ley 7.313), Tucumán (Ley 9.392) y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 1.377).

En relación a las organizaciones de sociedad civil, colegios profesionales, empresas y personas físicas, en 2023 iniciamos las primeras capacitaciones en Ley Yolanda destinados a los actores mencionados, destacándose la firma del convenio de Capacitación con Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado.

PREGUNTA N° 448

CENSO

¿Cuál fue el motivo por el cual se retrasaron los resultados del Censo Nacional de Población, Hogar y Vivienda?

¿Cuál es el motivo por el cual se retrasaron los resultados de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo?

¿Qué políticas públicas serán reevaluadas y rediseñadas contemplando la información proveniente de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo? Particularmente, sobre políticas públicas sobre la mujer y NNyA.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que, según los datos publicados por INDEC sobre la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2021, la tasa de participación de las mujeres en el TDCNR fue del 91,7%, en tanto que la de los varones fue de casi 20 puntos menos (75,1%)1 (INDEC, 2022). En promedio, este trabajo les insume a las mujeres 6,52 horas diarias, en tanto que a los varones les lleva 3,7 horas por día. Estas diferencias se acentúan en los hogares con demandas de cuidado.

El Gobierno Nacional tomó la decisión de abordar los cuidados como un eje central dentro de la gestión, y esa decisión se vio plasmada no solo con la creación del MMGYD en diciembre de 2019 sino también con la incorporación, dentro de su organigrama, de la primera Dirección Nacional de Cuidados, y el armado de una Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, integrada actualmente por 15 organismos del Estado Nacional con incidencia en las distintas dimensiones y poblaciones que conforman el universo de cuidados, y que tuvo su primer encuentro en febrero del 2020. Esta Mesa tiene entre sus objetivos trabajar de manera articulada en recuperar y potenciar las políticas de cuidado existentes, y diseñar e implementar de manera integral nuevas medidas que abonen a una distribución social del cuidado más igualitaria, no sólo entre géneros, sino también en términos socioeconómicos. Es decir, propone una construcción colectiva y transversal de políticas públicas que apunten a resolver un tema vertebral en lo que a la desigualdad de género se refiere.

Para avanzar en el reconocimiento, redistribución y remuneración de los cuidados, el MMGYD informa que:

El 2 de mayo de 2022 se presentó públicamente el Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad” para la creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidados de Argentina (SINCA), que incluye la modificación al régimen de licencias. El día 3 de mayo, dicho proyecto fue enviado al Congreso de la Nación habiendo ingresado formalmente a la Cámara de Diputados de la Nación para su tratamiento parlamentario (más información referida al Proyecto de Ley en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/sistema_integral_de_politicas_d e_cuidados_de_argentina.pdf)

El 24 de noviembre de 2022 se iniciaron los foros previstos por la HCN para intercambiar opiniones con expertos y expertas en la materia en las temáticas que aborda el Proyecto, así como también debatir entre los diferentes bloques el alcance de los proyectos presentados para el posterior dictamen de las comisiones intervinientes. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad acompaña el proceso para asesorar, capacitar e impulsar su sanción.

Se reglamentó el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo que obliga a las empresas con más de 100 empleadxs a contar con espacios de cuidado para niñxs de 45 días a 3 años.

El MMGYD implementó el Mapa Federal del Cuidado, es una herramienta de consulta construida con el aporte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

(CEPAL) en el marco del Programa “Primera Infancia” y Sistema Integral de Cuidados, del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Reúne información de **34.000 espacios de cuidado y cerca de 1.000 espacios de formación en la materia, además de instituciones educativas y de servicios.** Contó con el apoyo de los ministerios de Desarrollo Social, de Educación, de Obras Públicas, de Salud, de Trabajo, la , el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el PAMI y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. En octubre del 2022 se presentó la fase interna del Mapa Federal de Cuidados que pone a disposición de los 15 organismos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) con competencia en materia de políticas de cuidados que integran la Mesa Interministerial la sistematización y visualización de datos espaciales y estadísticos que reflejan la manera en que se organizan los cuidados en los territorios. Tiene como objetivo colaborar en la toma de decisiones en política pública por parte de las autoridades, con el aporte de información basada en evidencia que permite seleccionar y filtrar poblaciones y áreas específicas.

A enero de 2023 se realizaron 30 parlamentos territoriales de sensibilización y participación sobre cuidados en igualdad en todo el país, en las que participaron más de 2700 personas.

Además, la herramienta cuenta con estadísticas sobre las condiciones socioeconómicas y sociodemográficas y permite localizar la distribución social de los cuidados, la oferta y demanda de servicios en ciudades, departamentos, municipios y provincias de todo el país. Además, pone a disposición un “indicador de intensidad del cuidado”, construido por la Dirección de Mapeo Federal del Cuidado en conjunto con CEPAL. El mismo permite estimar la demanda potencial de servicios de cuidados no remunerados en relación a niñas, niñes, niños y personas mayores; y la carga de cuidados de los hogares según baja, media, alta y muy alta intensidad de cuidados. Esta herramienta es esencial para la elaboración de políticas públicas sobre cuidados situadas y basadas en evidencia.

Mapa Federal de Cuidado, disponible en https://mapafederaldelcuidado.mingeneros.gob.ar/

El MMGYD, realiza la Campaña “Cuidar en Igualdad” desde un abordaje integral, federal y con enfoque de derechos, género y diversidad. La misma recorre todo el país para recuperar conceptualizaciones, saberes, conocimientos y dinámicas organizativas preexistentes en torno a los cuidados, promover una mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva sobre el derecho a cuidar y a recibir cuidados y detectar necesidades y prioridades que nutran la formulación de políticas públicas. La campaña es una herramienta valiosa para construir un diagnóstico federal, colectivo, territorial y multiactoral sobre este tema, como también para promover la transformación de aquellos estereotipos que reproducen la feminización de los trabajos de cuidado. Para más información sobre la campaña “Cuidar en igualdad” ver https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/camp-nac-cuidar-en-igualdad

Desde la Mesa Interministerial se realizaron políticas de cuidado vinculadas a niñez y adolescencia; a las personas con discapacidad; a las personas mayores y a lxs trabajadorxs del cuidado, que se pueden ver en el segundo informe anual de la mesa interministerial de políticas de cuidado disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/07/informemesainterministerial2022.pdf

Asimismo, el Ministerio de Economía informa:

En lo referente a la consulta sobre el retraso de los resultados del Censo Nacional de Población, Hogar y Vivienda, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 28 del presente informe

Entre octubre y diciembre de 2021, el INDEC realizó la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, que busca caracterizar la vida de personas de distintas edades y el tiempo que le dedican a las actividades que realizan dentro y fuera de los hogares.

No hubo retrasos en el calendario de publicaciones. Los resultados preliminares se publicaron en Abril 2022 https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut_2021.pdf

Los resultados definitivos se publicaron en Octubre 2022 https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut_2021_resultados_definitivos.pdf

PREGUNTA N° 449

EDUCACION

¿Cuál es el número de alumnos que han abandonado la escuela en el período 2022? ¿Que acciones han impulsado para su reinsercion?

¿Han desarrollado herramientas para medir y acompañar a los NNyA que les ha costado retomar la escolaridad de manera presencial ¿De qué manera? ¿Cuáles son los resultados?

¿Han realizado una evaluación sobre los aprendizajes obtenidos durante el ciclo lectivo 2022? De ser así, ¿podrían publicarse los mismos?

¿Qué sucedió con el Programa Asistiré, implementado por el Ministerio de Educación de la Nación en 2018 para prevenir la deserción escolar en escuelas secundarias? ¿Fue discontinuado? ¿Se lo reemplazó por otro programa?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que, las tasas de abandono escolar 2022 se conocerán luego de realizarse el Relevamiento Anual 2023, que se inicia una vez consolidada la matrícula inicial de dicho ciclo lectivo. En dicho relevamiento se recolecta la información para calcular las tasas interanuales de repitencia, abandono y promoción del año anterior.

En 2022 se realizaron 4 operativos de evaluación: (1) PISA digital a alumnos de 15 años, (2) Aprender censal secundario, (3) Aprender muestral primario, y (4) el operativo La voz de las y los estudiantes. Los resultados de los tres operativos nacionales serán publicados durante el primer semestre, mientras que los resultados de PISA digital serán publicados en diciembre.

El Programa “Asistiré” nunca se implementó, solo se llevaron adelante pruebas en modalidad piloto en un número muy reducido de establecimientos de la Provincia de Buenos Aires. La actual gestión desarrollo un sistema de gestión digital utilizado en 9 provincias que permite tomar asistencia, cargar notas, emitir boletines, realizar pases entre establecimientos y promocionar estudiantes. El mismo se encuentra en la órbita del SInIDE. Como parte de esa iniciativa, se comenzó a implementar en noviembre de 2022 en 1500 escuelas de la Provincia de Buenos Aires, el módulo de toma de asistencia digital vinculada al sistema de gestión jurisdiccional ABC. Durante 2023 se

escalará para todo el nivel inicial y primario de la Provincia de Buenos Aires; su denominación es SInIDE Asistencia Digital

Asimismo, el Programa Nacional “Volvé a la Escuela” se creó con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de las y los estudiantes de todo el país que vieron afectadas sus trayectorias por la pandemia del COVID-19, y dada la necesidad de implementar políticas públicas articuladas entre el Ministerio nacional y los ministerios jurisdiccionales.

Para garantizar el derecho a la educación, el Programa realizó durante 2022 acciones de búsqueda de cada estudiante para retomar y reforzar su vínculo con la escuela. Se desplegaron, en simultáneo, estrategias para la revinculación, el fortalecimiento de las trayectorias educativas, el sostenimiento de las trayectorias escolares y la institucionalización de los aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos. Para realizar estas acciones, el Ministerio de Educación de la Nación puso a disposición de las 24 jurisdicciones un Fondo Federal de $5.000 millones.

Dicho programa se implementó en 11.998 escuelas de todo el país (2.017 del nivel inicial, 4.734 del nivel primario y 5.247 del secundario) y 505 sedes no escolares, contando con la participación de 1.363.294 NNyA de todo el país. El número total de revinculados a través de las acciones del programa fue de 427.778 estudiantes.

A través del Programa Nacional “Aprender Más” se dará continuidad durante 2023 a las estrategias de búsqueda y revinculación de estudiantes, y se desarrollarán, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula. En lo que refiere al desarrollo de las acciones del corriente año, las jurisdicciones aún se encuentran en proceso de elaboración de sus planes de trabajo.

A los fines de implementar estrategias para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, resulta fundamental darles continuidad a las acciones pedagógicas implementadas por las jurisdicciones en el marco del “Volvé a la Escuela” para acompañar a las y los destinatarios de las becas Progresar 16-17 con trayectorias debilitadas. Para profundizar esta política, se realizará durante 2023 un trabajo articulado entre la Dirección Nacional de Nivel Secundario, el Programa Progresar y el “Aprender Más” para reforzar las diferentes estrategias de acompañamiento que las provincias desplieguen en territorio.

PREGUNTA N° 450

EDUCACION

Indique cuántas jornadas ESI se han realizado en las escuelas durante 2022, desagregado por jurisdicción.

Indique de qué manera se ha trabajado la ESI durante el 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las escuelas se encuentran a cargo de las jurisdicciones. Desde el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de ESI, se llevan a cabo distintas acciones de formación docente, que fueron detalladas en la pregunta N° 217 del presente informe.

Durante el año 2022 se dio continuidad al trabajo de acompañamiento y fortalecimiento de los equipos ESI jurisdiccionales.

En el marco del acompañamiento se realizan las siguientes acciones:

- Asistencia a los equipos jurisdiccionales de ESI (asistencias provinciales, regionales y federales).
- Desarrollo de actividades de formación para los equipos jurisdiccionales.
- Seguimiento de las acciones nacionales y jurisdiccionales: En el marco del Sistema de Información de la ESI (SIESI) se trabaja en la implementación de los instrumentos de recolección de datos que dan cuenta de las acciones jurisdiccionales.
- La producción y distribución de materiales educativos ha sido, junto con la formación docente, una estrategia del Programa Nacional, desde su creación, para fortalecer la práctica docente de manera de lograr que la ESI llegue a las aulas.
- Trabajó articuladamente con otras áreas del Estado Nacional, así como con organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de facilitar el abordaje transversal de los contenidos de la ESI. Entre otras articulaciones se puede mencionar las que se realizan con el Ministerio de Salud (Plan ENIA) y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad; con otras áreas y programas del Ministerio de Educación y con otros organismos del Estado e Internacionales.
- Monitoreo y seguimiento se sostuvieron las tareas de registro y sistematización de las acciones realizadas por el equipo del PNESI con las jurisdicciones.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que desde el INFOD se diseñó un documento específico sobre ESI para ser trabajado en las jornadas de los institutos de formación docente. El mismo puede ser consultado en el siguiente link:https://cedoc.infd.edu.ar/wp-content/uploads/2022/11/3J_NiUnaMenos_TenemosAlgoParaDecir_INFoD.pdf

PREGUNTA N° 451

EDUCACION

Indique la matrícula de alumnos desagregado por jurisdicción en:

Marzo de 2022 al iniciar el ciclo lectivo 2022

Diciembre de 2022 al finalizar el ciclo lectivo

Marzo 2023 al inicio del ciclo lectivo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que solo puede darse cuenta de la matrícula inicial de 2022. La matrícula final de 2022 y la inicial de 2023 se recolectan en el Relevamiento Anual (RA), 2023 una vez consolidada la matrícula inicial de dicho ciclo lectivo al 30 de abril. Para más información, puede consultar la respuesta de la pregunta N°335 del presente informe.

PREGUNTA N° 452

EDUCACION

Podría indicar el flujo/tráfico que ha tenido la pagina Edu.car/sigamos aprendiendo durante el período lectivo 2022 (cantidad de visitas a la página, descarga de contenidos, visualización de videos explicativos, etc).

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Programa “Seguimos educando” que funciono durante la pandemia, en el periodo 2020/2021, dejo de ejecutarse a partir del 2022.

Actualmente, se retomaron las actividades institucionales dentro del Portal Educar y la cantidad de visitas al Portal durante el año calendario 2022 fue de 56.885.496 Sesiones. Una sesión puede incluir múltiples interacciones del usuario con el portal, como la visita a varias páginas o el acceso a diversas ofertas de contenidos o de formación.

Las vistas de página contabilizaron 93.385.433. Se entiende por visita de página al número total de veces que se han cargado las páginas del Portal durante el año calendario 2022. Como las sesiones, pueden tener visitas a varias páginas es un número superior.

Para ambos casos, se observó un aumento superior al 60% en comparación con el periodo anterior.

PREGUNTA N° 453

EDUCACION

Según la Encuesta de Niños, Niñas y Adolescentes 2017, el 9,2% de los adolescentes de 16 y 17 años no estudia ni trabaja.

¿Cuáles son las medidas que se están adoptando para que estos adolescentes se reincorporen al ámbito escolar?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 875 del presente informe.

PREGUNTA N° 454

El Fondo Nacional de Incentivo Docente y el Programa de Infraestructura y equipamiento contemplan ampliaciones de sus partidas en el artículo 116 de la Ley de Presupuesto, sin embargo no fue materializada en la distribución de los créditos iniciales para el año por lo que su financiamiento caería de manera significativa.

¿Cuál es la razón por la cual no se distribuyeron de manera correcta los créditos?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el 17 de febrero de 2023, en el marco de la Paritaria Nacional Docente, el Gobierno nacional, el Consejo Federal de Educación y los sindicatos de representación nacional, en presencia del presidente de la Nación y el ministro de Economía, acordaron elevar la cuota del FONID a $15.186 a partir de marzo de 2023 y a $16.154 a partir de julio de 2023. En el mismo acuerdo se estableció crear un complemento salarial para asegurar que ningún docente del país cobre un salario menor a $130.000 por un cargo de Maestro de Grado, para lo cual el Ministerio de Educación se comprometió a fortalecer el Fondo del Programa Nacional de

Compensación Salarial Docente. Estableciendo un aumento del 33.5% del salario mínimo docente garantizado entre los meses de marzo y julio de 2023.

Adicionalmente se informa que, en virtud de la estrecha vinculación entre el Fondo Nacional de Incentivo Docente y las paritarias, es habitual que durante el transcurso del año se soliciten y se asignen créditos adicionales para atender el financiamiento de ese Fondo.

PREGUNTA N° 455

EMPLEO

Según el informe de Panorama Mensual del Trabajo Registrado del Ministerio de Trabajo de la Nación en su edición de mayo 2022 50 convenios colectivos de trabajo concentran el 78% del total del empleo formal encuadrado en convenio colectivo.

¿Cual es la cantidad de jóvenes que se encuentran en esta situación?

¿Cual es la cantidad de mujeres que se encuentran en esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el porcentaje de mujeres en el empleo cubierto por los principales 50 convenios colectivos es del 31,6%.

Entre los convenios de mayor cobertura, la participación de las mujeres en el total del empleo es menor al 15% en los siguientes casos: Construcción (3% del total de los puestos se encuentran ocupados por mujeres), Camioneros (6%), Seguridad (10%) y Metalúrgicos (11%). Por su parte, los convenios con mayor participación de mujeres son los siguientes: Sanidad - Sistema ambulatorio (77%), Sanidad-Clínicas (75%), centros de contactos de Córdoba (72%) y no docentes privados (71%).

A pesar de la mayor o menor participación de las mujeres en la cobertura de los convenios colectivos, en la mayoría de los convenios, las mujeres perciben menores remuneraciones que los varones, si bien ambos sexos se encuentran amparados por el mismo CCT. La excepción, se produce en el convenio de la Construcción; este resultado obtenido seguramente obedece a alguna segmentación del empleo por categoría profesional.

En términos generales, la población joven (hasta 24 años) representa una proporción acotada del empleo en los convenios colectivos de mayor cobertura (un 10%). El 62% de los puestos está ocupado por personas entre 25 y 45 años, siendo el grupo mayoritario, mientras que el 24% tiene entre 46 y 60 años y tan solo un 5% representan los mayores de 60 años.

En cuanto a la población joven, esta tiene una participación más importante en los convenios colectivos donde se pagan los menores salarios relativos: Pasteleros-comidas rápidas (63%), Gastronómicos (21%) y centros de Contacto de Córdoba (21%).

La población joven percibe una remuneración mediana inferior a la que cobran los asalariados en edades centrales (25-45 años) en todos los convenios colectivos de amplia cobertura.

Las brechas resultan más elevadas en los siguientes convenios colectivos: Seguros (147%), Hoteles de Turismo (116%), Encargados (94%) y Entidades deportivas (79%). Por su parte, las brechas de menor magnitud se encuentran en los siguientes

convenios colectivos: talleres de reparación (7%), centros de contacto de Córdoba (8%), Seguridad (11%), Textil (11%) e indumentaria (11%).

PREGUNTA N° 456

EMPLEO

Según el informe de Panorama Mensual del Trabajo Registrado del Ministerio de Trabajo de la Nación en su edición de mayo 2022 su página 10 menciona que los jóvenes representan una “proporción acotada” del total de los puestos de trabajo encuadrados en convenios colectivos de trabajo de mayor cobertura.

¿Cual es la cantidad de jóvenes que se encuentran en esta situación?

¿Cual es la cantidad de mujeres que se encuentran en esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el porcentaje de mujeres en el empleo cubierto por los principales 50 convenios colectivos es del 31,6%.

Entre los convenios de mayor cobertura, la participación de las mujeres en el total del empleo es menor al 15% en los siguientes casos: Construcción (3% del total de los puestos se encuentran ocupados por mujeres), Camioneros (6%), Seguridad (10%) y Metalúrgicos (11%). Por su parte, los convenios con mayor participación de mujeres son los siguientes: Sanidad - Sistema ambulatorio (77%), Sanidad-Clínicas (75%), centros de contactos de Córdoba (72%) y no docentes privados (71%).

A pesar de la mayor o menor participación de las mujeres en la cobertura de los convenios colectivos, en la mayoría de los convenios, las mujeres perciben menores remuneraciones que los varones, si bien ambos sexos se encuentran amparados por el mismo CCT. La excepción, se produce en el convenio de la Construcción; este resultado obtenido seguramente obedece a alguna segmentación del empleo por categoría profesional.

En términos generales, la población joven (hasta 24 años) representa una proporción acotada del empleo en los convenios colectivos de mayor cobertura (un 10%). El 62% de los puestos está ocupado por personas entre 25 y 45 años, siendo el grupo mayoritario, mientras que el 24% tiene entre 46 y 60 años y tan solo un 5% representan los mayores de 60 años.

En cuanto a la población joven, esta tiene una participación más importante en los convenios colectivos donde se pagan los menores salarios relativos: Pasteleros-comidas rápidas (63%), Gastronómicos (21%) y centros de Contacto de Córdoba (21%).

La población joven percibe una remuneración mediana inferior a la que cobran los asalariados en edades centrales (25-45 años) en todos los convenios colectivos de amplia cobertura.

Las brechas resultan más elevadas en los siguientes convenios colectivos: Seguros (147%), Hoteles de Turismo (116%), Encargados (94%) y Entidades deportivas (79%). Por su parte, las brechas de menor magnitud se encuentran en los siguientes convenios colectivos: talleres de reparación (7%), centros de contacto de Córdoba (8%), Seguridad (11%), Textil (11%) e indumentaria (11%).

PREGUNTA N° 457

Hay una distribución desigual de la oferta de escuelas para nivel inicial entre provincias y al interior de las mismas. A su vez, al analizar información sobre localización de los jardines públicos y la localización de los barrios populares (RENABAP) se observa que el 5,1% de los mismos no tiene jardines públicos a 1,5km a la redonda

¿Que acciones se llevan a cabo actualmente para aumentar los establecimientos educativos de primera infancia en los barrios del RENABAP?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación Informa que es a través del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I – PRINI II), el Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa IV (PROMEDU IV), Programa 46 de Fortalecimiento del Nivel Inicial y el Programa 37 de Fortalecimiento del Nivel Secundario, busca garantizar en los sectores de mayor vulnerabilidad condiciones de enseñanza y aprendizaje equitativas que garanticen así el derecho a la educación.

PREGUNTA N° 458

La Ley de Presupuesto General para el 2023 reduce el presupuesto para las acciones de ampliación y fortalecimiento de la oferta de educación y cuidado para la primera infancia. El MDS, la SENNAF, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Obras públicas cuentan con una reducción del 16% respecto a 2022.

¿Cuál es el criterio que se siguió para asignarle el presupuesto?¿Qué acciones va a realizar el gobierno nacional para completar las iniciativas con un presupuesto menor?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que en primer término vale aclarar que el fortalecimiento de la oferta educativa y los cuidados a la primera infancia son prioridades del Poder Ejecutivo en los distintos presupuestos, asignando los fondos necesarios para la provisión de bienes y servicios públicas para estas políticas prioritarias.

En dicho marco, se han previsto las asignaciones para niñez en el Presupuesto Nacional 2023, incluyendo el fortalecimiento del Programa 1000 Días, estrechamente vinculado a la primera infancia.

De acuerdo a la catalogación de gastos en el Presupuesto Nacional 2023 y en base a las estadísticas de cobertura de personas menores de 3 años y niñas y niños por nacer, se identificaron dentro del Plan 1000 días las siguientes políticas: la Asignación Universal por Hijo/a (AUH) y Embarazo (AUE) actualmente en $11.465 y por Hijo/a con Discapacidad en $37.663 ambas actualizan por movilidad previsional; las Asignaciones Familiares Contributivas cuyo monto máximo coincide con el de la AUH; el Complemento Nutricional 1000 Días ($1.440 en marzo 2023) actualiza por movilidad y consiste en una prestación monetaria mensual destinada a titulares de AUE y a niños y niñas de hasta 3 años de edad que reciben la AUH y tengan requerimientos nutricionales especiales y no cuenten con cobertura de obra social o medicina prepaga; la Prestación Alimentar que brinda una asignación económica individual de $12.500/$19.000/$25.000 según 1/2/3 hijos/as o más, o discapacidad; el Apoyo Plan Nacional de Primera Infancia, la Promoción y Asistencia a Espacios de Primera

Infancia y el DNI para menores de 3 años, entre otras acciones. Estas iniciativas se presupuestan para 2023 en $320.096 millones.

En otro orden, las aludidas modificaciones de partidas determinadas en la planilla anexa al artículo 116 de la citada Ley 27.701 incluyen conceptos vinculados a este grupo etario. Debe contemplarse que, habiéndose facultado al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones pertinentes, corresponde al Poder Ejecutivo analizar los programas, partidas y producción pública que permitirán el mejor impacto de esas mayores asignaciones. Por su parte, resulta imprescindible realizar un análisis del financiamiento de esos mayores gastos, a los fines de una plena aplicación.

En consecuencia, a medida que avance el ejercicio fiscal y se determinen las concretas posibilidades de financiamiento y oportunidad de esos mayores gastos el Jefe de Gabinete hará uso de la facultad conferida en el citado art. 116. En este sentido, durante el primer trimestre de 2023 y mediante el Decreto 5/2023 se implementó la Asignación Universal por Hijo para niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, que viven en dispositivos de cuidado residencial o familiar. La asignación se destinará a promover el derecho a la educación, al juego, al deporte, al arte, al acceso cultural, a la tecnología, a actividades y a consumos culturales y recreativos. Asimismo, otra medida relevante para las infancias ha sido el incremento en el tope de ingreso individual fijado para el cobro de las Asignaciones Familiares Contributivas, que se igualará al piso del impuesto a las ganancias pasando de $158.366 en febrero de 2023 a $404.062 a partir de marzo 2023. Esta medida prevé incluir en el sistema a 900.000 nuevos niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente se destaca la importancia del seguimiento de los gastos directamente vinculados a niñas, niños y adolescentes del Presupuesto Nacional, con la publicación trimestral de reportes presupuestarios sobre está temática prioritaria. Para mayor detalle sobre estas políticas, se publican en línea (https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/listado-informes-niniez) informes trimestrales acerca del Gasto en niñez y adolescencia del Presupuesto Nacional.

PREGUNTA N° 459

LICENCIAS FAMILIARES

El proyecto respecto a las tareas de cuidado fue incluido en el temario para las sesiones extraordinarias pero no fue tratado, ¿ es este un tema prioritario para el gobierno nacional? ¿van a impulsarlo en el 2023?

La Ley de Contrato de Trabajo coloca al país por detrás de la región. El PEN anunció el envío de un proyecto de ley de extensión de licencias parentales. ¿Por qué motivo no ha sido tratado el proyecto de ley por parte del oficialismo en el Congreso de la Nación? ¿Qué pasos ha tomado el gobierno nacional para impulsar su tratamiento por parte de legisladores y legisladoras de su propio espacio político.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que la respuesta a su pregunta puede encontrarla en la pregunta N° 323.

PREGUNTA N° 460

Niñez y ambiente

Argentina es uno de los países más afectados por inundaciones periódicas y extraordinarias, las zonas más vulnerables son las villas y los asentamientos.

La contaminación ambiental es uno de los principales problemas con efectos en la salud, en particular en niños y niñas se expresa por ejemplo, en infecciones gastrointestinales y respiratorias. La cuenca Matanza Riachuelo está habitada por un 40% de NNyA, su salud se encuentra amenazada ya que la contaminación puede socavar los logros de desarrollo

¿Cuáles son las medidas de prevención que se están tomando para los NNyA que habitan en esos territorios?

¿El gobierno nacional llevó a cabo acciones para preservar la salud de esa población?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, desde un enfoque sanitario, las infecciones mencionadas en villas y asentamientos principalmente están relacionadas con las condiciones de vida, y al saneamiento básico insatisfecho. Las acciones de prevención que pueden desarrollarse son a nivel familiar y comunitario, de detección temprana y de derivación oportuna, como así también, para garantizar la atención de las personas y familias al sistema sanitario de los tres subsectores.

El grupo poblacional al que hace referencia la pregunta, está considerado específicamente en los Planes de Salud que llevan adelante los Ministerios de Salud de las tres Jurisdicciones. Inclusive la Ley Nacional 27.611 “ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO Y LA PRIMERA INFANCIA” (llamada “Ley 1000 días”) es un ejemplo de la priorización de las acciones.

También en el Plan Sanitario de Emergencia (2020-2023) de ACUMAR se desarrollan estrategias de abordaje de los grupos poblacionales con mayor exposición ambiental. En el mismo se priorizan las infancias, detectando a aquellos que no cuentan con los controles de salud adecuados, para vincularlos con el sistema sanitario local, y a aquellos que conviven con adultos que desarrollan actividades de acarreo, acumulación de chatarras, etc.

Las principales acciones llevadas a cabo en esta materia tienen que ver con los avances en la universalización del acceso al agua potable y a la red cloacal, de vital importancia para la mejora de la calidad de vida de la población, objetivo de máxima para ACUMAR.

En esta línea de trabajo, con el avance de la expansión de redes y las grandes obras de infraestructura se ha alcanzado el 82% de población con servicio de red de agua potable, en tanto que el 55% posee acceso a la red de saneamiento cloacal.

Entre las obras prioritarias ya finalizadas se destacan las Plantas Depuradoras Fiorito (Lomas de Zamora) y ACUBA (Lanús), la ampliación de la Planta Depuradora Sudoeste (La Matanza), la extensión de las redes de agua y cloaca en los sectores Tres Rosas y San Blas del Barrio 21-24, de Marcos Paz y Cañuelas. Pronto a su finalización se encuentra la megaobra de infraestructura del Sistema Riachuelo, iniciada en enero de 2015, que beneficiará a 4.3 millones de personas. Cabe destacar que la Planta de Pretratamiento Dock Sud, clave para el funcionamiento del Sistema, fue reactivada en 2020, luego de dos años de paralización y un estado de avance de en un 19%.

Por otro lado, se encuentra en etapa inicial la Planta Laferrere (La Matanza) y el emisario de la Planta del Bicentenario (Berazategui).

En materia de agua potable, el Sistema de Agua Sur es la obra de mayor envergadura que permitirá elevar la producción de la Planta Potabilizadora General Belgrano (Quilmes).

De forma complementaria a estas obras, ACUMAR coordina acciones para promover la readecuación de las instalaciones en barrios desvinculados de las redes, en los casos en que se constata un funcionamiento precario. De esta manera, el organismo identifica y cuantifica las problemáticas para luego impulsar la intervención de los órganos competentes, la búsqueda de soluciones paliativas hasta la llegada de la cobertura y/o la ejecución de soluciones de emergencia en casos puntuales de riesgo sanitario.

PREGUNTA N° 461

Niños, niñas y adolescentes

¿Cuáles son las acciones que está llevando a cabo el gobierno nacional para difundir los derechos de los NNyA en las escuelas y en otros ámbitos?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) difunde los derechos de las infancias y adolescencias en cada una de las iniciativas que lleva adelante, pero con mayor énfasis a través de sus acciones de comunicación, diseñando y ejecutando estrategias y campañas.

Nuevas Páginas web de la SENAF en argentina.gob.ar: www.argentina.gob.ar/senaf

1. Derecho al Juego

https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/derechoaljuego

2. Estadísticas y relevamientos https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/senafcampus/estadisticas-y-relevamientos

3. Grooming https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/grooming

4. Plan Nacional de Primera Infancia https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/ninezyadolescencia/pnpi

5. Red Infraestructura de Primera Infancia https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/ninezyadolescencia/red-de-infraestructura-para-la-primera-infancia

6. Línea 102 - Niñes https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/linea102/chicas-y-chicos

7. Línea 102 - Adolescentes https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/linea102/adolescentes

8. Espacios de promoción de derechos SENAF: https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/espaciodesenaf/espacios-de-promocion-de-derechos

Respecto de la llegada a la ciudadanía a través de estos espacios de difusión, la página web de SENAF tuvo 66.580 visitas durante el 2022. En tanto al interior de la misma, los espacios más consultados fueron la web sobre Grooming, con más de 1

millón de visitas, el servicio de Adenda con 113.337 visitas y el Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios, con 106.205. La Línea 102 (48.365) y el Campus (34.147) también tuvieron una alta concurrencia.

Por otro lado, las redes sociales de SENAF son espacios privilegiados para la difusión de derechos. La información sobre el alcance de cada una de ellas con información para niños, niñas, adolescentes y ciudadanía en general es la siguiente:

Facebook: durante el 2022 se registró un aumento de un 23,7 % de seguidores llegando a 39.231 seguidores en el mes de noviembre. En total, se realizaron 386 publicaciones, 346 historias.

Instagram: a diciembre del presente año, la cuenta tiene 13.000 seguidores, logrando un aumento del 314 % en cantidad de seguidores desde enero y un alcance total de 507.411 cuentas. Se hicieron 267 publicaciones y 850 historias.

YouTube: fueron subidos 46 videos nuevos y se realizaron 4 streaming de charlas y actividades virtuales organizadas por las diferentes áreas de la SENAF. Durante el año se alcanzó un total de 6.230 suscriptores al canal, logrando un aumento de 31,4 % y un alcance total de 11.620 vistas.

La difusión de derechos también se realiza a través de Producción de notas.

Notas web: Durante el período enero-diciembre de 2022 se publicaron 68 notas sobre lanzamiento de iniciativas, actividades y avances de la gestión de SENAF, publicadas en las novedades de la Web del MDS con réplica en argentina.gob.ar/SENAF, de las cuales 41 fueron redactadas por el equipo de la SENAF y otras 27, por el del MDS (sobre acciones de la SENAF). Otras 16 notas fueron publicadas en la sección novedades del Campus SENAF, vinculadas a publicaciones, materiales pedagógicos y capacitación. En total, se publicaron 84 notas informativas hasta noviembre.

Respecto de la **producción gráfica y audiovisual** con fines de difundir y visibilizar derechos, la información es la siguiente:

Se realizaron producciones fotográficas especiales para elaboración de campañas y acciones de sensibilización. Las mismas estuvieron referidas a: la difusión sobre trámite *Adenda 63*, la campaña *Nosotras Contamos* (derechos de las niñas), la campaña *Crianzas sin Violencias* (derecho al buen trato), *Día del derecho al juego*, Día de las Infancias (Todas las infancias, todos los derechos), entre otras.

Durante el primer semestre del 2022, se realizaron más de **60 videos** de información y sensibilización que se publicaron en las redes de SENAF (YouTube, Facebook, Instagram) y otros espacios digitales, como pantallas para eventos. Algunas de estas producciones fueron realizadas en conjunto y con la colaboración de equipos audiovisuales del MDS y de otros organismos (Ministerios nacionales de Justicia y Derechos Humanos y de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Secretaría de Medios; Canal Pakapaka; Educación de la provincia de Buenos Aires, Unicef, entre otros).

Piezas digitales y *materiales impresos* sobre derechos de las infancias y adolescencias

- Folletería: 8 trípticos, 4 dípticos, 11 postales, 2 separatas, 4 calcomanías
- Afiches: 24 afiches

En lo que respecta específicamente a las **Campañas**, se informa que se diseñaron y produjeron 11 campañas y acciones de información, difusión y sensibilización y 9 producciones especiales sobre temas vinculados a derechos de niños, niñas y

adolescentes, en articulación con las diferentes áreas de la SENAF, y también con otros organismos públicos nacionales y con organismos internacionales.

Durante el 2022 se realizaron las campañas de información y sensibilización:

1. **Jugar con Todo – segunda edición.** Con el objetivo de promover el derecho a disfrutar de todos los juegos y juguetes sin estereotipos ni mandatos de género. Junto al MMGyD y PakaPaka

2. **Revincular - Nuestra escuela, nuestros derechos**. Con el objetivo de fortalecer el rol protagónico de les adolescentes en la detección, reinserción, permanencia, egreso y acompañamiento de otras adolescencias que hayan perdido vínculo institucional con el nivel secundario. En articulación con la DNSP / CCAS, y junto a la Dirección general de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

3. **Nosotras Contamos.** Con el objetivo de visibilizar derechos de niñas a través de las voces de niñas y mujeres en el marco del 8 de Marzo. Junto a Pakapaka y Tecnópolis.

4. **Crianza sin violencias.** Con el objetivo de promover los derechos de la niñez y adolescencia a vivir sin violencia e involucrar a la sociedad en el cuidado y protección de derechos. En articulación con la DNPPI.

5. **Semana mundial del parto respetado.** Con el objetivo de visibilizar las distintas maneras que las familias gestantes eligen de ser protagonistas del proceso de parto. En articulación con la SSPI y el PNPA

6. **Semana Mundial de la Lactancia Materna.** Con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia del acompañamiento y el apoyo y la información para promover y sostener la lactancia materna en beneficio del desarrollo pleno y sano de los bebés. En articulación con la SSPI y el PNPA

7. **Campaña Basta de 'Chineo'.** Con los objetivos de visibilizar el 'chineo' como abuso sexual contra las niñas indígenas y fortalecer la corresponsabilidad de la comunidad para prevenir el abuso sexual contra las niñeces indígenas. En articulación con la DNPPI y junto a INAI y Gobierno de Salta.

8. **Campaña nacional de adopciones Crecer en Familia es un derecho.** Con el objetivo de informar y sensibilizar a la ciudadanía para promover procesos respetuosos de adopción con un enfoque centrado en las infancias y adolescencias. En articulación con la DNPPI y junto a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

9. **Campaña Línea 102.** Con el objetivo de difundir la línea entre niñas, niños y adolescentes. En articulación con la DNGDI y la asistencia de a Chicos Net

10. **Rap digital.** Con el objetivo difundir entre adolescentes mensajes de prevención sobre el grooming y de promoción de la convivencia digital. Junto a UNICEF y Faro Digital.

11. **Campaña Jugar con Todo – tercera edición.** Con el objetivo de promover el derecho de niñas, niños y niñes al juego libre de estereotipos de género. En articulación con la DNPPI y la DNSP y junto a MMGyD y PakaPaka.

Y las siguientes producciones especiales:

12. **Vínculos piolas**. Con el objetivo de promover vínculos y noviazgos libres de violencia entre adolescentes En articulación con la DNSP / CCAS.

13. **Semana del Derecho al Juego.** Con el objetivo de visibilizar el crecimiento del programa Jugar, que amplió su alcance territorial en todo el país. En articulación con la DSP.

14. **AUNAR Familias.** Con el objetivo de difundir el lanzamiento de AUNAR Familias para promover el cuidado alternativo en familias ampliadas o referentes afectivos de las infancias y adolescencias con medidas excepcionales de protección. En articulación con la DNPPI.

15. **Homenaje a Abuelas de Plaza de Mayo.** Con el objetivo de homenajear a Abuelas de Plaza de Mayo y reconocer su lucha por el derecho a la identidad y los derechos de niñas, niños y adolescentes. Junto a CONICET y con producción del equipo audiovisual del MDS.

16. **Clic Derechos.** Con el objetivo de promover la ciudadanía digital y la adquisición de destrezas para la participación de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales seguros.

Además, la SENAF apoyó la campaña **#QueGaneElBuenTrato**, impulsada por UNICEF y ATA, contra el maltrato en la crianza de chicas y chicos, en la cual se difundió ampliamente la Línea 102 en medios televisivos privados de todo el país y en redes sociales y a través de mensajes de múltiples artistas y figuras del deporte. A partir de la participación de SENAF esta campaña reforzó la información acerca de la Línea 102, como canal gratuito habilitado para asesoramiento y orientación.

Por otro lado, con el fin de difundir derechos a través de diversas estrategias, se definieron una selección de efemérides. Estas fueron difundidas principalmente a través de redes sociales y medios digitales. De enero al 30 de noviembre de 2022 se realizaron **26 acciones especiales de sensibilización sobre temas de derechos de las infancias para fechas especiales** relacionadas con las siguientes temáticas:

- 8 de febrero - Día de Internet segura,
- 11 de febrero - Día internacional de la niña y la mujer en la ciencia (con Min. de Ciencia y Tecnología),
- 24 de marzo - Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia,
- 8 de marzo - Día de las Mujeres Trabajadoras,
- 28 de abril - Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (con el MMGyD),
- 16 de abril - Día contra el acoso callejero,
- 28 de mayo - Día del Juego,
- 17 de mayo - Día internacional de las Líneas de asistencia a la Niñez y Adolescencia,
- 17 de mayo - Día de internet,
- 9 de mayo - 10° Aniversario de la Ley 27.364 de Identidad de Género,
- 3 de junio - Ni Una Menos
- 12 de junio - Día Mundial contra el Trabajo Infantil,
- 21 de agosto - Día de las infancias,
- 1 al 7 de agosto - Semana de la Lactancia,
- 16 de septiembre - Noche de los lápices,
- 21 de septiembre - Día de les estudiantes y la primavera,
- 27 de septiembre - Día Nacional de los Derechos de las Niñas, niños y adolescentes;
- 1 de octubre - Día internacional de las personas mayores,
- 2 de octubre - Día internacional de la no violencia,
- 4 de octubre - Sanción de la Ley ESI,

- 11 de octubre - Día Internacional de la Niña (con el MMGyD),
- 22 de octubre - Día nacional por el derecho a la identidad,
- 31 de octubre - Aniversario Ley 26.774 (2012) Voto joven,
- 13 de noviembre - Día nacional de la lucha contra el grooming,
- 19 de noviembre - Día mundial para la prevención del Abuso Sexual Infantil.

Por su parte, el Ministerio de Educación informa que desarrolla una serie de acciones para la promoción, protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en nuestro país. En este marco, partimos de la premisa de la educación como un Derecho Humano, que es la puerta de entrada para el ejercicio pleno de los derechos.

De este modo, se han desarrollado una serie de materiales educativos que acompañan la educación en derechos y promueven la plena garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Desde la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI se realizó la Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela, la cual ofrece un conjunto de lecturas, materiales y recursos para pensar y hacer escuela hoy, con el objetivo de acompañar la formación de nuevas ciudadanías democráticas.

Dicha Colección fue distribuida de manera masiva en todas las instituciones de nivel secundario e institutos de formación docente del país, en el marco de un dispositivo que incluyó la entrega de 3.000.000 de materiales relacionados con temáticas de Derechos Humanos, género, convivencia y abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo.

Asimismo, se cuenta con un especial en el portal de Educar Derechos de niños, niñas y adolescentes

A su vez, a través del Consejo Federal de Educación, se implementan diversas estrategias para lograr la difusión de los derechos de los NNyA en las escuelas, las que contemplan su inclusión en la currícula escolar a través de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios aprobados por el CFE tanto en el nivel primario como en el nivel secundario; el fortalecimiento de las estrategias y herramientas de enseñanza a través del Programa de Formación Nuestra Escuela; la reglamentación de diversas normativas vinculadas a los mismos en las Asambleas del Consejo Federal de Educación, en acuerdo con todas las jurisdicciones educativas y en articulación con otros organismos.

PREGUNTA N° 462

Niños, niñas y adolescentes

¿La pandemia afectó la concreción de los proyectos de egreso para los NNyA sin cuidados parentales? ¿Qué medidas se tomaron para revertir esta situación durante 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que en el año 2021 y 2022 se llevó adelante la iniciativa “Aunar” con las cuales se en sus diferentes ediciones 2020, 2021 y 2022 se fortaleció a la población de niñas, niños y adolescentes (NNyA) con medidas de protección excepcional. En las diferentes etapas la iniciativa Aunar realizo transferencias para las jurisdicciones para realizar compras de materiales de higiene abrigo y elementos lúdicos para los dispositivos de cuidado residencial, a su vez

también se enviaron Tablet a todas los NNyA entre 5 y 17 años que residen en dispositivos residenciales de cuidado para garantizar el acceso a la educación y a la comunicación y re-vinculaciones (2021). En el año 2022 se lanzó el programa “Aunar familias” que permite acompañar a familias ampliadas que puedan hacerse cargo del cuidado de un niño, niña o adolescente con una medida de protección. Y así evitar el ingreso de más niños/as a dispositivos residenciales de protección, la misma dispone de una ayuda económica para aquellas familias que se hagan cargo de hasta 2 hermanos/as de un 50% del SMVYM y de un 80% del mismo si son 3 o más hermanos/as.

Para más información sobre el PAE puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1234 del presente informe.

PREGUNTA N° 463

Niños, niñas y adolescentes

¿Que acciones ha implementado el gobierno nacional para erradicar el trabajo infantil para aquellos NNyA en situación de calle a los que no alcanzan los programas nacionales y los que mas facilmente caen en actividades como trabajo peligroso?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el Plan Nacional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022, se trabaja desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Dentro de ese plan, corresponde a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, los objetivos:

Objetivo específico 1.1:

Sensibilización de las familias a través de programas escolares.

Meta a 4 años: 100% de jurisdicciones con actividades realizadas.

Se trabajaron distintos materiales de sensibilización:

- https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/senafcampus/cursos/trabajoinfantil
- https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/material_de_sensibilizacion_y_capacitacion_para_la_erradicacion_del_trabajo_infantil.pdf

Objetivo específico 1.2:

Compromiso asumido por el Ministerio de Desarrollo Social: Brindar capacitación y formación a la red de agentes territoriales de SENNAF en provincias y municipios del sistema de protección integral de derechos de NNyA.

Meta a 4 años: 200 agentes SENNAF alcanzados - 1742 agentes dependientes del Ministerio de Desarrollo Social

Objetivo específico 3:

Compromiso asumido por el Ministerio de Desarrollo Social: Firmar acuerdos de cooperación para la prevención y erradicación del trabajo infantil con los organismos provinciales de protección de derechos de NNyA.

Objetivo específico 4.2:

Compromisos asumidos por el Ministerio de Desarrollo Social: 1. Promover programas de cuidado, recreación y participación de NNyA en zonas en las que se detecta la presencia de trabajo infantil y trabajo adolescente no regulado a través de programas de promoción de derechos.

Principales resultados: Con respecto a la puesta en funcionamiento de dispositivos de cuidado, tanto aquellos de carácter socio-comunitarios como aquellos de carácter institucional, se han arbitrado los medios necesarios para instalar la capacidad en territorio de un total de 57 de ellos. A lo largo del periodo en cuestión, se han establecido articulaciones con distintos actores de la comunidad (estados provinciales, municipales y comunales, sindicatos, asociaciones patronales, organizaciones de la sociedad civil en general, etc.) con los cuales se aunaron esfuerzos para mitigar la problemática del trabajo infantil en sus más diversas expresiones, con actividades lúdicas, recreativas, deportivas, refuerzos alimentarios, ESI, atención a las familias, vínculos sanos, cuidado del cuerpo y en permanente articulación tanto con los organismos locales de niñez como con salud, educación y demás.

Objetivo específico 6.2:

Compromiso asumido por el Ministerio de Desarrollo Social: Desarrollar, en acuerdo con la CONAETI y las COPRETI, protocolos de actuación con roles diferenciados.

PREGUNTA N° 464

Niños, niñas y adolescentes

¿Qué acciones ha impulsado el gobierno nacional para atender a los NNyA sin cuidados parentales que tienen discapacidad? ¿Han desarrollado herramientas para apoyar a las familias que quieren adoptar y acoger a NNyA con discapacidad?

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1234 del presente informe.

PREGUNTA N° 465

Niños, niñas y adolescentes

Indique las acciones que está realizando el gobierno nacional para mejorar la información sobre el acceso y beneficio del CUD en la población adolescente e infantil, sobre todo en áreas rurales.

RESPUESTA

informa que, a través de la Resolución 113/23, se instituyó el Plan de Promoción, Mejoramiento y Fortalecimiento de la Certificación en Discapacidad. Esta iniciativa consolida las medidas adoptadas en el último bienio en un Plan que se presenta como una propuesta integral con el fin de mejorar los procesos y la normativa vigente para la Certificación de la Discapacidad, a partir de la optimización administrativa, la amplificación del despliegue territorial y el fortalecimiento del rol proactivo del Estado en la vinculación y acompañamiento de las personas con discapacidad, para lograr simplificar y optimizar el acceso a la certificación y lograr disminuir la brecha entre personas certificadas y población estimada con discapacidad.

Las líneas de acción se encuentran detalladas en la respuesta a la Pregunta N° 968 del presente Informe. La implementación efectiva de estas acciones tendrá un impacto positivo en toda la población con discapacidad (incluidas las niñas, niños y adolescentes residentes en todas las regiones del país), optimizando el relacionamiento del Estado con las personas para asegurar un ejercicio efectivo de derechos y el acceso a los servicios y prestaciones derivados de la certificación.

Asimismo, desde la finalización del ASPO, ha desplegado diversas acciones de abordaje territorial como operativos de promoción de derechos, asesoría y facilitación para la tramitación de los diversos programas y herramientas de acceso a derechos administradas por la Agencia, como así también dispositivos sociosanitarios. En ese marco se llevaron adelante 464 operativos, alcanzando a más de 24.300 personas, incluidos niñas, niños y adolescentes. El trabajo de despliegue territorial se profundizará durante el presente año.

Por último, es dable mencionar que desde las jurisdicciones provinciales y locales se realizan diversas estrategias. En algunos municipios se realizan propuestas de abordaje lúdico terapéuticas que permiten el despliegue territorial en Clubes de Barrio o Plazas con el fin de permitir estrategias multisectoriales que permitan el desarrollo inclusivo.

PREGUNTA N° 466

Niños, niñas y adolescentes

Indique las metas alcanzadas por la Ley 27.364 “Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales”.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa respecto al Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE), que hasta el mes de marzo 2023:

- se incorporaron 2911 titulares
- 2180 de ellos, además de contar con un/a referente de acompañamiento, cuentan con una asignación del 80% del SMVYM.
- un total de $121.319.200 invertidos

Para más información sobre el PAE puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1234 del presente informe.

PREGUNTA N° 467

Niños, niñas y adolescentes

Indique los resultados de Plan Nacional para la Prevencion y Erradicacion del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022.

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 463 del presente informe.

PREGUNTA N° 468

Niños, niñas y adolescentes

Teniendo en cuenta que gran parte de las interacciones de los adolescentes ocurren en el entorno digital, concreta y detalladamente;

¿Cuántos son los NNyA que participan activamente en nuestra sociedad? ¿Cuáles son las formas de participación de estos NNyA?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, aun cuando es de público conocimiento el alto nivel de incidencia de los entornos digitales en los y las adolescentes, no es posible cuantificar la cantidad de interacciones que realizan en ese ámbito. Por lo tanto, no es posible brindar cifras oficiales al respecto.

PREGUNTA N° 469

OBRA PUBLICA NACIONAL: ALMIRANTE BROWN

¿Cuál es el estado de avance de la obra de Consolidación de Centros Barriales y Casco Fundacional de Claypole del Ministerio de Obras Públicas de la Nación? ¿Para cuándo está proyectada su finalización?¿Se está en plazo aún?

¿Cuál es el estado de avance de la obra de Consolidación del Centro de Ministro Rivadavia y Vinculaciones con la Avenida República Argentina del Ministerio de Obras Públicas de la Nación? ¿Para cuándo está proyectada su finalización?¿Se está en plazo aún?

¿Cuál es el estado de avance de la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio El Trébol del Ministerio de Obras Públicas de la Nación? ¿Para cuando está proyectada su finalización?¿Se está en plazo aún?

¿Cuál es el estado de avance de la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio Lindo del Ministerio de Obras Públicas de la Nación? ¿Para cuando está proyectada su finalización?¿Se está en plazo aún?

¿Cuál es el estado de avance de la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio los Chalets del Ministerio de Obras Públicas de la Nación? ¿Para cuando está proyectada su finalización?¿Se está en plazo aún?

¿Cuál es el estado de avance de la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio San Juan de Corimayo? ¿Para cuando está proyectada su finalización?¿Se está en plazo aún?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa:

1.La obra se encuentra certificada en un 80% de avance físico, según plazo de convenio debería encontrarse finalizada.

2.La obra se encuentra certificada en un 80% de avance físico, según plazo de convenio debería encontrarse finalizada.

3.La obra se encuentra certificada en un 99.6% de avance físico, según plazo de convenio debería encontrarse finalizada.

4.La obra se encuentra certificada en un 99.6% de avance físico, según plazo de convenio debería encontrarse finalizada.

5.La obra se encuentra certificada en un 70.5% de avance físico, la fecha de finalización prevista por convenio es el 9 de abril de 2023.

6.La obra se encuentra certificada en un 71% de avance físico, según trámite ampliación de plazo debería finalizar en abril 2023.

PREGUNTA N° 470

SALUD

Indique qué acciones está llevando a cabo el gobierno nacional para abordar de manera urgente los casos de malnutrición infantil. ¿Se están recopilando datos sobre la alimentación y nutrición infantil, a fin de determinar las causas profundas de la inseguridad alimentaria y malnutrición infantil?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Salud se trabaja en el abordaje integral de la nutrición infantil, la cual incluye la promoción de una alimentación saludable y la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno de los casos de malnutrición.

Para ello cuenta con estrategias de monitoreo individual y poblacional de la situación nutricional de niños y niñas del país, la cual es aportada por las jurisdicciones.

La Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS) analiza en profundidad la situación en todo el país y las Encuestas Nacionales de Lactancia (ENALAC) dan cuenta del inicio y el sostenimiento de la lactancia como estrategia fundamental para el desarrollo y crecimiento infantil. Puede consultarse información al respecto en:

- https://sites.bvsalud.org/bvs-msal/biblio/resource/?id=biblioref.referencesource.1390987
- https://sites.bvsalud.org/bvs-msal/biblio/resource/?id=biblioref.referencesource.1390996
- https://sites.bvsalud.org/bvs-msal/biblio/resource/?id=biblioref.referencesource.1416447
- https://sites.bvsalud.org/bvs-msal/biblio/resource/?id=biblioref.referencesource.1391002

En cuanto a la capacitación a equipos de salud, se elaboran y actualizan guías y directrices para el establecimiento de pautas adecuadas de alimentación infantil, se capacita a equipos de salud para el fortalecimiento de las pautas alimentarias adecuadas y práctica de la lactancia y a equipos de salud para la detección de casos de desnutrición en menores de 5 años.

Por su parte, la promoción de la lactancia es una estrategia comprobada para proteger la salud de los niños durante los primeros años de vida. Para fortalecer la adhesión a la lactancia, desde el Ministerio de Salud se fomenta la incorporación de Hospitales y Centros de Salud “Amigos de la lactancia”, que sean promotores de la lactancia difundiendo sus múltiples beneficios hacia la población general; se capacitan equipos de salud; se distribuye equipamiento y se establecen las reglamentaciones necesarias. También se promueven los “Espacios amigos de la lactancia” en espacios de trabajo que visibilicen y respeten el derecho de las personas que amamantan a extraerse y conservar su leche en condiciones adecuadas de respeto e intimidad.

En conjunto con Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades se compran y distribuyen los Kit de Lactancia, y se capacita a los equipos de salud en los criterios de entrega y los cuidados para su uso correcto, para acompañar a las personas que deciden amamantar a retomar sus actividades habituales (trabajo/educación) sin verse obligadas a interrumpir la lactancia.

De manera complementaria, para los casos en los cuales la lactancia está contraindicada o no existe el deseo de amamantar, el Ministerio de Salud compra y distribuye fórmula de inicio para lactantes que no pueden ser amamantados en respeto pleno del Código de Sucedáneos de la Lactancia Materna y fórmulas especiales para lactantes que no pueden recibir ni lactancia ni leche de fórmula (ej: fenilcetonuria).

La anemia es el problema nutricional más frecuente en la primera infancia en nuestro país y para ello se implementan múltiples estrategias de prevención en distintos grupos poblacionales que impactan en la situación de anemia en la infancia:

En las personas con capacidad de gestar durante su edad fértil

- Fortalecimiento de las estrategias de acceso a la diversificación y mejora de la calidad alimentaria.
- Fortificación de harinas con hierro.

En el embarazo

- Compra y distribución para garantizar la entrega de sulfato ferroso y ácido fólico.
- Promoción de la alimentación saludable.
- AUE y su complemento alimentario para facilitar el acceso a alimentos saludables.

Durante el parto

- Clampeo oportuno del cordón umbilical para garantizar los depósitos de hierro en la persona recién nacida.

Durante la niñez:

- Suplementación con sulfato ferroso.
- Desarrollo de la estrategia Fierritas: fabricación nacional de fumarato ferroso microencapsulado para los casos de falta de adherencia al sulfato ferroso, compra, distribución y capacitación a los equipos de salud.
- Promoción de la alimentación saludable (promoción de las Guías de Alimentación para la Población Infantil).
- AUH y su complemento alimentario para facilitar el acceso alimentos saludables.

Además, en el marco del cumplimiento de la Ley 27.611 1.000 días, se realizan capacitaciones que contribuyen al cuidado en estos grupos y se articulan acciones con otros ministerios y organismos, gracias a lo cual se fortalece la disponibilidad de recursos para facilitar el acceso de las familias a alimentos variados y de calidad para mejorar el aporte nutricional:

- La Asignación Universal por Embarazo (AUE) pasó de tener seis mensualidades a nueve para abarcar la totalidad de la gestación.
- Se amplía el pago por nacimiento y por adopción a quienes reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), hasta ahora excluidas de este beneficio.

- Asignación Universal por Cuidado de la Salud Integral, que implica un pago anual adicional para aquellas familias que logran cumplir con algunas pautas del cuidado de la salud (vacunación y control sanitario de niño o niña menor de tres años).
- Complemento Alimentario Plan 1000 Días: incorporación a la AUH y a la AUE de un monto mensual adicional para la adquisición de alimentos saludables.

PREGUNTA N° 471

SALUD

El calendario nacional de vacunación de Argentina debería ser un ejemplo del rol estatal en garantizar el derecho a la protección contra las enfermedades inmuno prevenibles.

¿A qué se debe la no inclusión de la vacuna contra el meningococo tipo B?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la introducción de la vacuna tetravalente conjugada (ACYW) contra meningococo al Calendario Nacional de Vacunación (Resolución 10/2015 del Ministerio de Salud), y su implementación en 2017, se fundamentó en la situación epidemiológica nacional de la Enfermedad Meningocócica Invasiva (EMI) hasta el 2015 así como en las vacunas disponibles y licenciadas en ese momento en nuestro país. La distribución porcentual de serogrupos en ese momento representaba más del 40% para cada uno de los serogrupos B y W, sin embargo, no se encontraba licenciada ni disponible ninguna vacuna contra el serogrupo B.

Durante el año 2020, la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CONAIN), cuyas actas se encuentran disponibles en el enlace expuesto en la respuesta a la Pregunta N° 75, en función de la evaluación respecto del reemplazo de la vacuna tetravalente por la vacuna 4C-Men B para lactantes, concluyó que se requería más evidencia para definir una recomendación. A su vez, se recomendaba considerar el agregado de vacunación contra el serogrupo B para la estrategia de vacunación en huéspedes especiales.

La República Argentina dio inicio a la “Estrategia de vacunación combinada contra meningococo en Huéspedes Especiales” en el año 2020, con la incorporación de la vacuna 4C-MenB (contra serogrupo B) para las personas que presenten determinadas condiciones de riesgo. Puede consultarse información al respecto en:: https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-10/huespedes-especiales-estrategia-de-vacunacion-contra-meningococo-de-argentina.pdf

PREGUNTA N° 472

SALUD

Según el Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud, en 2019 Argentina contaba con 182.189 médicos en edad activa y 152.829 enfermeros, por debajo de las recomendaciones de la OMS

¿Cuál es el estado de avance para revertir esta deficiencia de enfermeros en el corto plazo?

En septiembre de 2022 se dio media sanción al proyecto para la Promoción de la Formación y el Desarrollo de la Enfermería. ¿Tiene previsto el gobierno nacional tratarlo en el Senado para que se convierta en Ley?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que al año 2020 y en base a datos de la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS), el Observatorio de Recursos Humanos en Salud informa que Argentina cuenta con 241.207 enfermeros/as, alcanzando las recomendaciones de la OMS.

La Dirección de Enfermería de la cartera sanitaria fortalece los perfiles acordes a las diversas necesidades del país desarrollando capacitaciones y elabora recomendaciones en el marco de la Comisión Nacional Permanente Asesora en Enfermería, creada por Resolución 2621/2021 y su reglamento por Disposición 209/ 2022.

En relación al proyecto de Ley de Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería, el gobierno nacional prevé promover su tratamiento en el Senado de la Nación.

PREGUNTA N° 473

SALUD

Según la Encuesta Mundial de Salud Escolar 2018 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social en Argentina 21,6% de los estudiantes de 13 a 15 años consideró seriamente la posibilidad de suicidarse durante los últimos 12 meses.

Concreta y detalladamente, teniendo en cuenta que la problemáticas de salud mental condicionan las tendencias suicidas

¿Cuántos adolescentes utilizan los servicios de salud mental? ¿Con qué capacitación cuentan los profesionales que los atienden?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no cuenta con los datos solicitados. No obstante, en la Pregunta N° 1633 del presente informe puede acceder con mayor detalle a la estrategia de prevención del suicidio llevado adelante por este Ministerio.

PREGUNTA N° 474

De acuerdo a info suministrada por la Sec. de Energía de la Nación, los emprendimientos vinculados al desarrollo de energías renovables vienen registrando un incremento en el abastecimiento de la red de energía eléctrica nacional, informe:

¿Cuántos proyectos sobre energías renovables se encuentran registrados y operativos en la Prov. de Mendoza a la actualidad? ¿Cuál es el porcentaje de energía eléctrica que aportaron a la red eléctrica durante 2020, 2021 y 2022, así como el proyecto para 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía hace saber que, en la actualidad, se encuentran en operación en la provincia de Mendoza 18 proyectos de generación eléctrica por fuentes renovables. Dichos proyectos se corresponden tanto al programa RenovAr,

como al Mercado a Término de Energías Renovables (MATER), GENREN así como también aquellos que operan bajo el mercado SPOT. A continuación, se listan sus características:

Proyectos de generación eléctrica por fuentes renovables. Provincia de Mendoza

RÉGIMEN	TECNOLOGÍA	PROYECTO	POTENCIA INSTALADA
GENREN	PAH	P.A.H. LUJAN DE CUYO	1,00
GENREN	PAH	P.A.H. LA LUJANITA	1,70
MATER	SOLAR	P.S. SOLAR DE LOS ANDES	5,00
RENOVAR RONDA 1	PAH	P.A.H. TRIPLE SALTO UNIFICADO	0,51
RENOVAR RONDA 1	PAH	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 6	1,20
RENOVAR RONDA 1	PAH	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 8	1,20
RENOVAR RONDA 1	PAH	P.A.H. DIQUE TIBURCIO BENEGAS	1,70
RENOVAR RONDA 1.5	SOLAR	P.S. PASIP	1,15
RENOVAR RONDA 2	PAH	P.A.H. SALTO 11	0,52
RENOVAR RONDA 2	PAH	P.A.H. SALTO 7	1,20
RENOVAR RONDA 2	PAH	P.A.H. LUNLUNTA	6,34
RENOVAR RONDA 3	SOLAR	P.S. HELIOS SANTA ROSA PV	5,00
RESOLUCIÓN 137/2011	PAH	P.A.H. NIHUIL IV	30,00
SPOT	PAH	P.A.H. SAN MARTIN	6,48
SPOT	PAH	P.A.H. LOS CORONELES	6,64
SPOT	PAH	P.A.H. CACHEUTA VI	9,00
SPOT	PAH	P.A.H. EL TIGRE	14,00
SPOT	PAH	P.A.H. CARRIZAL	17,00

Nota: PAH refiere a Pequeño Aprovechamiento Eléctrico, aquellas centrales menores a 50 MW.

Fuente: Secretaría de Energía.

Respecto a la generación de cada proyecto, a continuación, se detalla la información solicitada, la cual es de dominio público disponible en la página web oficial de CAMMESA.

Proyectos de generación eléctrica por fuentes renovables. Generación por Central. Provincia de Mendoza. Periodo 2020 a 2023.

PROYECTO	HABILITACIÓN	GENERACIÓN – AÑO (GWh)			
		2020	2021	2022	*2023(*)*
P.A.H. LUJAN DE CUYO	01/05/13	6,9	7,2	6,8	1,4
P.A.H. LA LUJANITA	01/09/14	4,5	3,1	3,6	0,8

P.S. SOLAR DE LOS ANDES	04/02/20	13,1	13,5	13,9	2,7
P.A.H. TRIPLE SALTO UNIFICADO	22/01/21	-	0,9	1,3	0,3
P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 6	27/10/20	1,1	2,7	3,1	0,7
P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 8	30/10/20	1,2	2,6	3,0	0,6
P.A.H. DIQUE TIBURCIO BENEGAS	05/03/20	3,6	4,5	5,0	1,1
P.S. PASIP	07/09/19	2,8	2,5	2,6	0,6
P.A.H. SALTO 11	04/01/22	-	-	0,0	0,0
P.A.H. SALTO 7	30/10/20	1,1	2,7	3,0	0,6
P.A.H. LUNLUNTA	20/03/20	13,0	13,5	12,8	3,1
P.S. HELIOS SANTA ROSA PV	29/03/22	-	-	10,3	2,8
P.A.H. NIHUIL IV	01/01/65	43,3	41,2	54,6	12,3
P.A.H. SAN MARTIN	01/01/50	15,9	11,5	12,8	2,9
P.A.H. LOS CORONELES	01/01/70	16,8	15,8	14,8	3,9
P.A.H. CACHEUTA VI	01/01/10	0,0	0,0	0,0	0,0
P.A.H. EL TIGRE	01/01/83	25,5	25,5	22,5	5,7
P.A.H. CARRIZAL	01/01/71	40,6	41,2	44,1	9,4

Nota: (*) Para el año 2023 se refleja la información correspondiente a los meses de enero y febrero.

Fuente: CAMMESA.

PREGUNTA N° 475

Educación

Indique si se han implementado protocolos especiales de manera conjunta con la Provincia de Mendoza, para la revinculación pedagógica y social de aquellos alumnos que asisten a la modalidad de educación especial.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, en el año 2020 se aprobó la Resolución CFE 377 con el protocolo para la Modalidad Educación Especial, estableciendo acuerdos para garantizar el acompañamiento en las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad en el retorno a la presencialidad. Esta Resolución fue fruto de la construcción federal, en la que participó la Provincia de Mendoza.

Sumado a ello, se mantuvieron encuentros federales con las 24 jurisdicciones, encuentros regionales con las provincias que conforman Cuyo y bilaterales con la

Dirección de Educación Especial de Mendoza, acompañando en el proceso de revinculación pedagógica y social de los estudiantes con discapacidad que asisten a escuelas de la modalidad y a escuelas de nivel.

Las políticas y programas del Ministerio de Educación contemplaron también la matrícula de estudiantes con discapacidad que asisten a escuelas especiales: tanto el programa “Acompañar: puentes de igualdad”, como el Programa Nacional “Volvé a la escuela”.

Los datos provistos por la Secretaría de Evaluación e Información Educativa entre los años 2020 y 2021 dan cuenta del aumento en la matrícula de estudiantes con discapacidad en Mendoza, tanto en escuelas especiales como en escuelas de los niveles educativos: En 2020 asistían 4.999 estudiantes a los niveles obligatorios de las escuelas sede de educación especial y en 2021 la matrícula se elevó a 5.246 estudiantes. En las escuelas de los niveles educativos obligatorios (escuelas comunes y de adultos), la matrícula era de 3.211 en 2020 y subió a 3571 en 2021.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que el Programa Nacional “Volvé a la Escuela” se creó con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de todos las y los estudiantes del país que vieron afectadas sus trayectorias por la pandemia del COVID-19, y dada la necesidad de implementar políticas públicas articuladas entre el Ministerio nacional y los ministerios jurisdiccionales. Para garantizar el derecho a la educación, el Programa realizó durante 2022 acciones de búsqueda de cada estudiante para retomar y reforzar su vínculo con la escuela. Se desplegaron, en simultáneo, estrategias para la revinculación, el fortalecimiento de las trayectorias educativas, el sostenimiento de las trayectorias escolares y la institucionalización de los aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos.

A través del Programa Nacional “Aprender Más” se dará continuidad durante 2023 a las estrategias de búsqueda y revinculación de estudiantes, y se desarrollarán, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula. En lo que refiere al desarrollo de las acciones del corriente año, las jurisdicciones aún se encuentran en proceso de elaboración de sus planes de trabajo.

PREGUNTA N° 476

Educación

Informe si se están coordinando planes con la Provincia de Mendoza para extender la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Provincia de Mendoza, al igual que el resto de las jurisdicciones, presentan un Plan educativo anual que incluye acciones relacionadas con el uso de las TIC en la Educación.

PREGUNTA N° 477

Empleo Público

Indique cual es el salario mensual promedio al 1 de enero de 2023 del personal designado y contratado entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de marzo de 2023.

Informe cuantas de las designaciones o contrataciones durante el año 2022 correspondieron a Planta Permanente, Planta Transitoria y personas Contratadas bajo las modalidades Locación de Servicios y Locación de Obra, en:

La administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social;

Entes del sector público no financiero;

Empresas y sociedades del Estado.

Sírvase informar la cantidad de empleados existentes en la Administración Pública Nacional al 1 de marzo de 2023

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa el detalle de agentes contratados y pertenecientes a las plantas permanente y temporaria entre enero y diciembre de 2022.

Por su parte y para igual período informa las contrataciones de servicios profesionales.

Tipo de Adminitración	Periodo 2022											
	202201	202202	202203	202204	202205	202206	202207	202208	202209	202210	202211	202212
Centralizada	**76.977**	**77.856**	**78.155**	**77.953**	**78.232**	**78.393**	**78.467**	**79.763**	**79.553**	**78.069**	**78.577**	**79.097**
Personal Contratado en relación de dependencia	30.930	30.878	31.026	31.057	31.401	31.640	31.893	32.052	32.064	32.110	31.797	31.894
Locación de Servicios	5.797	5.948	6.074	6.162	6.105	6.101	6.035	7.260	7.197	6.546	6.849	6.741
Planta Permanente	37.405	37.911	37.882	37.659	37.586	37.467	37.279	37.191	37.036	36.158	36.672	37.491
Platan Temporaria	2.845	3.119	3.173	3.075	3.140	3.185	3.260	3.260	3.256	3.255	3.259	2.971
Descentralizada	**89.346**	**89.283**	**89.426**	**89.091**	**89.854**	**90.792**	**90.845**	**91.267**	**93.354**	**93.355**	**93.521**	**93.936**
Personal Contratado en relación de dependencia	35.918	35.999	36.205	36.111	36.739	37.416	37.732	37.992	40.220	40.341	40.150	40.434
Locación de Servicios	1.495	1.522	1.529	1.522	1.438	1.486	1.502	1.484	1.469	1.439	1.445	1.439
Planta Permanente	48.862	48.673	48.574	48.472	49.138	49.429	49.450	49.612	49.521	49.441	49.853	49.973
Platan Temporaria	3.071	3.089	3.118	2.986	2.539	2.461	2.161	2.179	2.144	2.134	2.073	2.090
Otros Entes	**34.742**	**34.585**	**34.557**	**34.621**	**34.550**	**34.643**	**34.516**	**34.480**	**34.419**	**34.351**	**34.257**	**34.511**
Personal Contratado en relación de dependencia	312	320	301	311	360	387	434	494	517	518	518	755
Locación de Servicios	10	10	10	10	10	10	9	10	6	3	6	6
Planta Permanente	34.243	34.109	33.915	33.971	33.811	33.857	33.686	33.595	33.507	33.427	33.330	33.355
Platan Temporaria	177	146	331	329	369	389	387	381	389	403	403	395
Total general	**201.065**	**201.724**	**202.138**	**201.665**	**202.636**	**203.828**	**203.828**	**205.510**	**207.326**	**205.775**	**206.355**	**207.544**

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Cabe destacar que la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP), creada por Decreto N° 365/17, refleja la información remitida por las distintas entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a) y b) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Por su parte se destaca que a la fecha se encuentra en proceso el análisis de la información correspondiente a las liquidaciones de los meses de enero y febrero 2023.

Por último y respecto a la solicitud de información vinculada al salario promedio del personal ingresado entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de marzo de 2023 se informa que no se posee tal nivel de detalle atento el nivel agregado de los datos consultados.

En relación a la información de las dotaciones de las empresas se cuenta con información publicada desde Julio 2022 en la página web de INDEC, a partir de la sanción de la Resolución N° 196 de agosto 2022. La misma se encuentra desglosada de acuerdo al siguiente detalle: personal enmarcado en un convenio colectivo de trabajo, aquel que es excluido de convenio y Otros abarcando en este caso cualquier

otra modalidad de vinculación para la realización de las tareas normales y habituales de cada institución; no encontrándose diferenciada por tipo de contratación.

Accediendo a la web del INDEC en la sección Estadísticas/Economía/Sector Público/Administración Pública Nacional se visualiza la serie estadística desde julio 2022 a enero 2023 (*https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102*), encontrándose en preparación la información de febrero 2023.

Asimismo, en los respectivos informes se encuentra disponible la definición considerada en lo que respecta a dotación y que contiene la clasificación utilizada para informar la misma.

PREGUNTA N° 478

Narcotráfico

Detalle la disponibilidad de recursos humanos, materiales y presupuestarios asignados a cada Provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2023, para luchar contra el narcotráfico y sus diversas modalidades delictuales

Indique cuales son las acciones planificadas para combatir el tráfico aéreo de drogas en todo el territorio nacional.

Indique cuales son las acciones y políticas que el Poder Ejecutivo tiene implementadas y planificadas en materia de lucha contra la producción, distribución y comercialización de drogas en la jurisdicción del estado nacional sobre los ríos que conectan a nuestro país con Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Informe si se han relevado o realizado estudios (aunque sean estimados) de la cantidad de pistas clandestinas de aterrizaje que existe en nuestro país. De ser afirmativa la respuesta precise la cantidad existente en el país, desagregándolas por Provincia.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1119 del presente Informe.

PREGUNTA N° 479

Narcotráfico

Ante la actual situación de violencia generada por el narcotráfico, siendo la Ciudad de Rosario un claro y contundente ejemplo de la peligrosidad de sus actividades:

Especifique cual es la capacidad disuasiva, de vigilancia, y control con la que cuentan nuestras Fuerzas de Seguridad Federales (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Policía Federal Argentina) para combatir las actividades del narcotráfico en todo el territorio nacional

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 480

Pesca Ilegal

Indique cantidad de buques pesqueros ilegales detectados e interceptados durante el año 2022. Detalle tipo de pesca que practicaban, nacionalidad de los tripulantes y de las embarcaciones.

Indique cantidad de recursos aéreos, marítimos, terrestres, humanos y presupuestarios asignados para controlar, prevenir y combatir la pesca ilegal en la zona de influencia de las aguas territoriales argentinas.

Indique la nómina y sanciones aplicadas a los buques capturados pescando ilegalmente dentro de la Zona Económica Exclusiva de Argentina (ZEEA), entre Enero y Diciembre de 2022.

Reconociendo que la pesca ilegal que actúa en transgresión a la Ley Federal de Pesca 24.922 en nuestro litoral marítimo, siendo un problema que debe afrontar nuestro país año a año, indique: Cuáles son las acciones y políticas activas desarrolladas por las Fuerzas de Seguridad Nacional responsables de velar por el control de nuestras mares llevadas a cabo durante el año 2022 y las planificadas para el año 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa, respecto del “Servicio de Buques Guardacostas” que se encuentra a cargo de 5 unidades Guardacostas de superficie (tipo 24), destinadas al patrullaje marítimo; denominadas: GC-24 “Mantilla”, GC-25 “Azopardo”, GC-26 “Thompson”, GC-27 “Prefecto Fique” y GC-28 “Prefecto Derbes”.

Mientras que el “Servicio de Aviación” cuenta con 3 aviones destinados a tareas de patrullaje marítimo, de los cuales 2 son de origen español “CASA C-212”, operan una desde el Aeropuerto de San Fernando y la otra desde la Estación Aérea Mar del Plata. En el año 2013 se incorpora al patrimonio de la Prefectura Naval Argentina el avión EECHCRAFT KING AIR350iER, el cual opera en la Estación Aérea de Comodoro Rivadavia. Estado actual operando.

En referencia a los recursos humanos afectados, el Servicio de Buques Guardacostas, Servicio de Aviación, Servicio de Tráfico Marítimo y el Departamento Policía Auxiliar Pesquera emplearon un total de 559 efectivos para el control de la pesca en los espacios marítimos siendo 223 personal superior y 336 efectivos subalternos.

La Prefectura Naval Argentina como parte integrante del Sistema Integrado de Control de Actividades Pesqueras (SICAP), ejerce el control de los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional y la protección de los recursos pesqueros.

Además de realizar el control del límite exterior de la Zona Económica Exclusiva mediante el patrullaje combinado de Unidades Guardacostas y Aeronaves a fin de prevenir la incursión de buques extranjeros que operan en el área adyacente a ésta, la Prefectura Naval Argentina además es un actor fundamental en el control que ejerce de los buques de la flota pesquera nacional, de manera de garantizar la seguridad de la navegación, la salvaguarda de la vida humana en el mar y contribuir a la prevención de la contaminación y el cumplimiento de la legislación pesquera.

La Institución posee 5 embarcaciones de gran porte distribuidas en el litoral marítimo permitiendo realizar un control intensivo de la actividad pesquera dentro de la ZEEA y su zona adyacente. Se cuenta también con embarcaciones de mediano porte, distribuidas en el litoral marítimo y que realizan el control de la pesca hasta las 30/50 millas de la costa. Además, embarcaciones de pequeño porte que realizan idéntica tarea en aguas protegidas, para sumar en las tareas de patrullaje y control se cuenta

además con aviones de Vigilancia Marítima y helicópteros distribuidos a lo largo del litoral marítimo. Estos se complementan con las dependencias jurisdiccionales.

Es importante destacar que la Prefectura Naval Argentina desarrolló, además, un moderno e innovador sistema integral de vigilancia electrónica denominado Sistema Guardacostas, aplicado al control y vigilancia del mar. Permite obtener, desde una única plataforma, toda la información disponible relativa a movimientos, datos técnicos y administrativos de los buques que se encuentran navegando por el mundo y aprobado por Resolución Ministerial. Su infraestructura le permite almacenar la información de distintos sistemas activos o pasivos utilizados para la localización de buques, sus datos filiatorios, de posicionamiento, satelital y radioeléctrico. Dicho sistema es operado en forma permanente las 24 horas los 365 días del año.

PREGUNTA N° 481

Política Económica

¿Cuál es el índice de pobreza e indigencia proyectado para el próximo año y los planes para reducirla?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía le comunica con respecto de las proyecciones macroeconómicas para 2023, dada la actual sequía, que es una de las más severas de la historia y su impacto en la actividad económica, pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

En cuanto a las medidas tendientes a reducir la pobreza, en línea con las prioridades establecidas desde el inicio de la gestión, y más allá del período excepcional de la pandemia por COVID-19, el Gobierno Nacional continúa impulsando iniciativas para mejorar los ingresos de la población y mitigar el impacto de la inflación, en particular sobre los sectores más vulnerables.

En relación a las personas jubiladas y pensionadas, se han dispuesto medidas específicas para defender el poder adquisitivo de quienes perciben menores haberes, sumando a la actualización trimestral por movilidad previsional refuerzos mensuales de ingresos que permitan sostener el poder adquisitivo. Paralelamente, se implementaron medidas concretas para favorecer la inclusión previsional y extender el derecho a la jubilación a nuevos colectivos, tales como el Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado, la creación de una jubilación excepcional para personas con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y la reciente aprobación de la Ley de Plan de Pago de Deuda Previsional (Ley 27.705 y Decreto Reglamentario 132/23), que permitirá el acceso previsional a 800 mil personas.

En materia de asistencia alimentaria, en diciembre de 2022 se incrementaron 40% los montos de la Prestación Alimentar, que brinda cobertura a 1,5 millones de hogares con menores de 14 años y embarazadas que reciben Asignación Universal por Hijo (AUH) y/o por Embarazo (AxE). El aumento se suma al 50% otorgado en mayo pasado, acumulando en el primer trimestre del año una suba superior al 100% interanual. En el caso de titulares de AUH de menores de 3 años y gestantes, desde 2021 se incorpora la prestación monetaria Apoyo Alimentario 1000 Días, cuyo monto se actualiza trimestralmente de manera automática por movilidad. Asimismo, con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia alimentaria que se ofrece a través de los comedores comunitarios y merenderos de todo el país, en marzo de 2023 se creó

el programa Alimentar Comunidad, que propone entregar a las instituciones una tarjeta para que éstas efectúen en forma directa la compra de alimentos y otros artículos para su funcionamiento.

En relación a las y los jóvenes de sectores vulnerables, gracias a la ampliación del programa Progresar a jóvenes de 16 y 17 años implementada en 2022, hoy 500 mil nuevos estudiantes perciben su beca y en total 1,7 millones participan del programa en todas sus líneas; desde enero, además, el valor de las becas se incrementó 50%. El programa prevé también desde 2022 un estímulo de $6.000 a las y los estudiantes que certifiquen formación en lenguas extranjeras. El programa es compatible con la AUH y AxE.

Por el lado del colectivo de trabajadores informales, el programa Potenciar Trabajo continuará asistiendo a los 1,2 millones de titulares que cumplimentaron la validación de datos. Las personas destinatarias reciben un Salario Social Complementario (SSC) equivalente al 50% del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM), que al primer trimestre 2023 acumula un incremento interanual promedio de 106,8% y prevé una revisión el 21 de marzo próximo. A esto se sumará en abril un bono de $17.300.

El SMVM impacta además en los montos mínimos y máximos del Seguro por Desempleo y en el monto de beneficio que perciben las titulares y los titulares de otros programas sociales como el Acompañar, el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE) y los programas de empleo Repro, Fomentar Empleo, Te Sumo, entre otras acciones a través de las cuales la Secretaría de Empleo asiste a personas con dificultades de acceso al empleo formal, con el objetivo de mejorar sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

En relación a las personas trabajadoras de casas particulares, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 el programa Registradas, a través del cual el Estado cubre una parte de la remuneración de una persona que trabaja en casas particulares durante 6 meses a cambio de que sus empleadores y/o empleadoras la registren formalmente, y se aumentó el porcentaje de cobertura salarial al 50% de la remuneración neta mensual mínima.

Es importante mencionar que el programa Registradas es compatible con las titularidades de la Asignación Universal por Hijo (AUH), Asignación por Embarazo (AxE), la Prestación Alimentar y el programa Potenciar Trabajo. Este último, por su parte, es también compatible con AUH, Prestación Alimentar; Monotributistas sociales o Monotributo categoría A, trabajadores/as temporarios y personas trabajadoras bajo el régimen de casas particulares. El sistema de compatibilidades de los programas sociales permite que, por ejemplo, una persona titular del programa Potenciar Trabajo de un hogar tipo 2 (4 integrantes: varón de 35 años, mujer de 31, un hijo de 6 y una hija de 8) pueda cubrir la canasta básica de alimentos (CBA).

Por último, en el caso de las trabajadoras y los trabajadores formales, desde marzo de 2023 el tope de ingresos para percibir Asignaciones Familiares se elevó de $158.366 a $404.062 (+155,1%) y en adelante se actualizará automáticamente cada vez que se modifique el Mínimo no Imponible del impuesto a las Ganancias. La medida permitirá la incorporación de 900.000 nuevos niños, niñas y adolescentes al sistema de cobertura de Asignaciones Familiares.

Respecto a la política salarial, con la revisión de los acuerdos paritarios de 2022 que se siguieron desarrollando durante la primera parte del año 2023, la pauta paritaria anual promedio se ubica casi en el 100% —con varios gremios alcanzando aumentos superiores— lo que permitió que varios sectores alcancen tasas de crecimiento de sus

salarios superiores a la inflación del año. Para 2023, se buscará que los salarios sigan alineados con la pauta de inflación anual y así se sostenga el poder adquisitivo de los trabajadores.

Además, el Gobierno Nacional está llevando adelante una serie de acuerdos de precios de los principales productos de consumo masivo que conforman la canasta de consumo de los argentinos y así proteger el poder de compra de los trabajadores. En este sentido, entre los principales acuerdos se destaca el programa Precios Justos, que tiene como principal objetivo alinear la dinámica de precios hacia un sendero de desaceleración gradual de la tasa de inflación mensual. La primera etapa del programa (3 meses, desde noviembre 2022 hasta febrero 2023) contó con una canasta de 2.000 productos de consumo masivo con precio acordado fijo y con más de 30.000 productos con un sendero de aumento mensual acordado del 4,2%. En su segunda etapa (de 5 meses, desde marzo hasta junio), los productos con sendero de aumento acordado se incrementaron a 50.000, y la pauta mensual de aumento se redujo al 3,2%. En esta nueva etapa también se agregaron otros rubros (con pautas especificas sectoriales) como indumentaria, calzado, medicamentos, materiales de la construcción (estos tres ya tenían acuerdos sectoriales previos), celulares, pequeños electrodomésticos, motos, bicicletas, entre otros. Además, en el contexto de la sequía y su impacto en los precios locales de varios productos frescos, se han realizado otros acuerdos como los de frutas y verduras y de la carne.

Estas políticas, junto con el cumplimiento de los principales fundamentos macroeconómicos fiscales y monetarios, permitirán retomar un sendero de desaceleración de la inflación.

De esta forma, con el conjunto de la política de ingresos y la desaceleración de la inflación se espera que los índices de pobreza e indigencia se reduzcan en 2023.

PREGUNTA N° 482

Política Económica

Indique las medidas a tomar para recomponer las reservas internacionales; Indique si se tiene previsto eliminar o reducir las restricciones de acceso a la adquisición de divisas extranjeras; Informe y detalle si existe un plan para disminuir la brecha existente entre los distintos dólares que se ofrecen en el mercado y llegar a su unificación.

RESPUESTA

El Banco Central informa que, desde el inicio de la actual gestión, las medidas para acotar la volatilidad cambiaria y el uso prudente de las reservas internacionales fueron parte central de los ejes de política monetaria.

En orden a dicho objetivo el BCRA mantiene un esquema de flotación administrada del tipo de cambio nominal, cuyo foco estructural está puesto en apuntalar el proceso de acumulación de reservas internacionales.

Así, en el marco del régimen vigente de flotación administrada, el BCRA continuará adaptando la tasa de crawl. Con esto se buscan mantener niveles adecuados de competitividad externa y fortalecer la posición de Reservas Internacionales sobre la base del ingreso genuino de divisas provenientes del sector externo, sin ejercer presión sobre la dinámica de precios.

De manera complementaria, el BCRA busca atender activamente los desequilibrios transitorios que pudieran generarse en el mercado cambiario. Para ello, continuará perfeccionando el marco normativo vigente del mercado de cambios, buscando promover una asignación eficiente de las divisas y potenciar la acumulación de reservas internacionales.

En la medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan se irán flexibilizando las regulaciones, con el objetivo de mantener en el mediano y largo plazo un conjunto de normativas macroprudenciales compatibles con la dinamización de los flujos de capitales orientados a la economía real. La flexibilización de las restricciones cambiarias contribuirá a achicar la brecha respecto de los llamados dólares financieros.

El BCRA calibra las tasas de interés de los instrumentos de regulación monetaria con el objeto de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local.

De este modo, al sostener la demanda de activos en pesos, la política de tasas de interés contribuye a reducir la presión sobre los tipos de cambio financieros.

PREGUNTA N° 483

Política Económica

Mencione las reestructuraciones de partidas efectuadas y planeadas para al año en curso, indicando hacia qué sector se dirigen, fundamento y monto. En especial: Incrementos de partidas de obras públicas destinadas a las provincias; Incrementos de partidas para hacer frente a aumentos salariales de empleados públicos; Incrementos de partidas para el pago de juicios contra el Estado Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el presente ejercicio fiscal, durante los meses de enero y febrero, se modificó el presupuesto de la Administración Nacional a través de las Decisiones Administrativas N° 54/2023 y 122/2023, las mismas incluyeron principalmente las siguientes adecuaciones:

- Readecuación de partidas previstas para jubilaciones y pensiones con el objeto del pago de la segunda y tercera cuota del bono a Jubilados y Pensionados establecido por el Decreto N°788/22 ($109.553,6 millones).

- Transferencias Corrientes a Provincias: $40.000 millones en el marco de diversos convenios suscriptos entre las mismas y el estado nacional.

- Transferencias corrientes Programa Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible, para cumplir los objetivos de los programas que se financian con fondos provenientes del Fondo Incremento Exportador, creado por artículo 9° del Decreto N° 576 del 4 de septiembre de 2022.

PREGUNTA N° 484

Publicidad Oficial

Indique el monto previsto de pauta de publicidad oficial para el año en curso, discriminado por área gubernamental y geográfica, en qué medios se realizará y criterio de distribución.

RESPUESTA

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa el presupuesto asignado para el ejercicio 2023:

3.6.0 - Publicidad y Propaganda		
Año	**Objeto de gasto**	**Credito Vigente**
2023	3.6.0	$ 16.736.262.153

En cuanto a la discriminación por área gubernamental y geográfica, en qué medios se realizará y criterio de distribución, cabe aclarar que el presupuesto global no es asignado individualmente a campañas específicas, a zonas geográficas o a medios en particular en una instancia previa a la planificación de campañas. La Secretaría de Medios y Comunicación Pública trabaja con un calendario anual de acuerdo a las solicitudes enviadas por cada organismo de la administración, previendo además necesidades comunicacionales que pudieran surgir a lo largo del año de gestión, y en particular para situaciones de emergencia no previstas que ameritan campañas de difusión por parte del Gobierno Nacional.

La planificación de medios es un procedimiento dinámico que depende de la necesidad comunicacional de cada campaña en particular y del impacto que se pretende generar en la población receptora del mensaje, de ahí que el alcance del medio; su zona de influencia geográfica; la particularidad del público a quien esté dirigido el mensaje; entre otros, son criterios determinantes a la hora de realizar una planificación adecuada conforme la coyuntura del momento y los objetivos que dicha campaña exija.

Los criterios de selección y contratación de los medios publicitarios se encuentran establecidos en el Decreto 984/2009 y su modificatorio, Resolución 247/2016 y su modificatoria y el Artículo 76 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522.

PREGUNTA N° 485

Refugiados

Como consecuencia de la invasión Rusa a la Republica de Ucrania, se generó una profunda crisis humanitaria en los países afectados, informe si nuestro país ha recibido a ciudadanos Ucranianos en calidad de refugiados, así como a ciudadanos rusos escapando de la guerra detallando: Cantidad de personas recibidas desde el inicio del conflicto a la actualidad; ¿Cuáles son los recursos dispuestos y las políticas activas implementadas para brindar asistencia?; Destino y situación de los refugiados

RESPUESTA

El Ministerio del Interior comparte a continuación las solicitudes del reconocimiento de la condición de personas nacionales de Ucrania y Rusia, como así los reconocimientos del estatuto de persona refugiada:

Solicitudes del reconocimiento de la condición de persona refugiada interpuestas por personas de nacionalidad rusa y ucraniana desde el 24-02-2022 al 20-03-2023	
Nacionalidad	**Cantidad**
RUSA	679
UCRANIANA	10
Total general	**689**

Fuente: Elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

Reconocimientos y denegatorias desde el 25/02/2022 al 22/02/2023		
Nacionalidad	**Reconocidos**	**Denegados**
Rusa	1	2
Ucraniana	0	0
Total	**1**	**2**

* Las solicitudes resueltas de ciudadanos de la Federación de Rusia corresponden a solicitudes interpuestas con anterioridad al 25/02/2022. De los 689 iniciados desde el comienzo de la invasión rusa, no se registran reconocimientos ni rechazos.

Fuente: Elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

La Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado Nº 26.165 y la Ley General de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas Nº 27.512, le asignan a la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) amplias funciones y competencias, no sólo en materia de determinación de la condición de persona refugiada y apátrida, sino además en lo relativo al diseño, coordinación y monitoreo de políticas públicas para la atención y protección integral de dicha población.

En particular, el art. 25 de la Ley Nº 26.165 determina que la CONARE tendrá entre sus funciones, la de convocar a autoridades nacionales, provinciales y municipales a fin de proponer la coordinación de acciones en lo que concierne a la atención social de las personas refugiadas y sus familiares, y su inserción en la vida social y económica del país, como así también elaborar planes de acción conjunta a tal fin.

A su vez, el art. 27, inc. 2, de la Ley Nº 27.512 refiere que la CONARE deberá velar para que la persona apátrida disfrute efectivamente de sus derechos, promoviendo su acceso efectivo a programas públicos de asistencia social, económica y cultural.

Es importante mencionar que, la CONARE no cuenta con una asignación presupuestaria para implementar sus funciones en materia de integración local. Por ello, articula a través del área social de su Secretaría Ejecutiva con organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y de cooperación internacional para garantizar la atención a las demandas de la población refugiada, apátrida y solicitante de ambas condiciones residente en Argentina.

El área social de la Secretaría Ejecutiva de la CONARE tiene entre sus funciones:

a. Identificar y atender a las necesidades sociales básicas de las personas refugiadas, apátridas y solicitantes de ambas condiciones en situación de vulnerabilidad y abordar estrategias de intervención social para dar respuesta a dichas demandas.

b. Facilitar la articulación interinstitucional entre las áreas del Estado Nacional, Provincial y los gobiernos locales, el ACNUR y las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la atención a las personas con necesidades de protección internacional.

c. Realizar sistematizaciones periódicas con información de relevancia acerca de la integración local de la población asistida.

d. Formular y presentar proyectos institucionales que contribuyan a la planificación y fortalecimiento de las políticas públicas específicas en materia de derechos de personas refugiadas y apátridas.

El área social desempeña sus funciones dentro de la órbita de la Secretaría Ejecutiva de la CONARE y se encuentra integrada por una Licenciada en Trabajo Social.

La modalidad de atención parte del abordaje desde la singularidad, es decir desde un enfoque que atiende a las problemáticas planteadas por las personas para clarificarlas en conjunto y analizarlas en su particularidad, teniendo en cuenta la historia de las personas, sus fortalezas y debilidades y los condicionantes del contexto actual con la perspectiva de favorecer su autonomía como sujetos de derecho activos dentro de un proceso de cambio. Se promueve un posicionamiento protagónico de las personas en la búsqueda de posibles soluciones a los problemas que los afectan.

Se implementan técnicas de entrevistas diagnósticas semi-estructuradas individuales o familiares, lectura y análisis del expediente de la solicitud y entrevista ampliada, análisis documental, articulación interinstitucional: reuniones presenciales/virtuales o comunicación telefónica con equipos técnicos, confección de informes sociales, observación directa y participante, entrevistas en profundidad para identificar problemáticas complejas (ej.: reconocer situaciones de trata o violencia de género). En ocasiones, estas últimas se realizan en conjunto con profesionales especializadas/os en la temática.

En cuanto al destino, se informa la distribución geográfica declarada por las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de persona refugiada:

Distribución geográfica de residencia de solicitantes ruso-ucranianos			
Provincia de Residencia	**Rusa**	**Ucraniana**	**Total general**
BUENOS AIRES	89	2	91
CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	561	7	568
CORDOBA	7	0	7
MENDOZA	9	0	9
MISIONES	5	0	5
RIO NEGRO	1	0	1

SANTA CRUZ	1	0	1
SANTA FE	1	0	1
TIERRA DEL FUEGO	1	0	1
SIN DATOS	4	1	5
Total general	**679**	**10**	**689**

Fuente: Elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 486

Tecnología

En el marco de las políticas de expansión que debe llevar a cabo el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), para aumentar y mejorar el nivel de conectividad del país, detalle:

Cantidad de proyectos y programas implementados en la Provincia de Mendoza; Informe cuales son las políticas y objetivos a cumplir para el año 2023.

Monto que conforma el Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU), cantidad de programas aprobados y monto asignados a cada uno durante el presente año;

Estado actual de implementación de dichos proyectos y programas;

RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa, en primer lugar, que se encuentran vigentes los siguientes proyectos y programas en la Provincia de Mendoza:

- Aportes no Reembolsables destinados a localidades de hasta 30.000 habitantes, pequeños licenciatarios e infraestructura de instituciones públicas;
- Subsidios de tasas de crédito para capital de trabajo para licenciatarios de servicios de TIC's, Red Federal de Fibra Óptica, entre otros, con la finalidad de posibilitar el acceso a todos los habitantes de nuestro país a los servicios TIC, en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable.

Sin perjuicio de ello, ENACOM evalúa permanentemente las necesidades respecto a la conectividad en todo el territorio nacional a fin de proyectar e implementar nuevos programas que se ajusten a las necesidades que surjan.

Asimismo, este Organismo controla la ejecución de los proyectos que fueron otorgados a fin de verificar el debido cumplimiento de los mismos en el plazo de duración de ejecución.

En cuanto a la provincia de Mendoza específicamente, corresponde señalar que desde el año 2016 a la actualidad han ingresado 120 proyectos de esa provincia para distintos programas.

De los 120 proyectos, se adjudicaron 103 y 17 se encuentran en análisis o fueron rechazados o desistidos.

De los adjudicados, 16 proyectos de "Aportes no Reembolsables" se encuentran en ejecución. Los restantes proyectos adjudicados han sido finalizados.

Muchos de ellos son empresas que han procurado acotar la brecha digital en localidades como Garupa, Ingeniero Gustavo Andrés, Montecaseros, La Dormida, Las Catitas, entre otras localidades de la provincia de Mendoza.

El monto total disponible a administrar por el Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU) al día 28/02/2023 es de $ 38.465.170.953.

PREGUNTA N° 487

Transporte

Ante la reanudación en fecha reciente del servicio ferroviario de la Línea San Martin entre la Estación Retiro con Justo Daract en la Provincia de San Luis

informe: ¿hay previstas obras de reacondicionamiento de la infraestructura ferroviaria que permitan reanudar el servicio ferroviario de la Línea San Martin entre Retiro con la Estación Central de la Ciudad de Mendoza? de ser así indique la fecha estimada de inicio de las obras y plazo de culminación de estas

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos, hace saber que, en virtud de extender el servicio de pasajeros hasta la ciudad de Palmira, Mendoza, se están desarrollando tareas de mantenimiento general en las estaciones Beazley, La Paz, Gral San Martín y Palmira.

Dicho mantenimiento está a cargo de la subgerencia de Infraestructura.

PREGUNTA N° 488

Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)

Indique la cantidad de pozos operativos que la empresa tiene en la Provincia de Mendoza en el 2023 y proyectados para operar durante el año 2024.

Informe acerca del estado de la empresa, en particular sobre: i. Cantidad de pozos operativos en el 2023 y proyectados para operar durante el año 2024; Situación actual del Yacimiento Vaca Muerta; informe cual fue la producción mensual de crudo del Yacimiento de Vaca Muerta durante el año 2022 y cuáles son las proyectadas para el año 2023; Plan de exploraciones y explotaciones para el año 2023; Plan de inversiones proyectado para el año 2023, remita copia.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que, conforme lo estipulado por el Artículo 15 de la Ley 26.741, para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima, opera como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

PREGUNTA N° 489

INFLACIÓN/CEPO

Cuántos pedidos de SIRA fueron aprobados, cuántos rechazados, y cuántos se encuentran pendientes, detallando en cada caso por provincia, a los fines de verificar si los mismos se otorgan de manera igual en todo el territorio

Informe respecto de la situación que afecta el cepo de las importaciones en la República Argentina

Informe sobre la situación de la situación inflacionaria de la economía de la República Argentina

Qué políticas antiinflacionarias se tomaron durante 2022 para la baja de la inflación y qué se prevé para 2023.

Por cuánto tiempo se prevé implementar el programa “Precios Justos” en los diferentes puntos del país?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a la fecha se encuentran en estado pendientes de aprobación 77.895 declaraciones SIRA. Desde la creación se han presentado 369.558 declaraciones SIRA y han obtenido estado de autorizado unas 291.633, lo que representa un 80% de aprobación.

La clasificación por provincia es de difícil realización por las diferencias que pueden existir entre el domicilio fiscal y la localización de las plantas productivas de algunas empresas.

En cuanto a los programas de precios: en octubre de 2023 entró en vigencia el Programa de Precios Justos, que tiene fecha hasta junio del corriente año. Previo a eso se encontraba el programa Precios Cuidados.

La situación inflacionaria actual se ha explicado en la pregunta N° 1148.

Las políticas para reducir la inflación desarrolladas en 2022 y 2023 se han mencionado en la pregunta N° 1148 del presente informe.

PREGUNTA N° 490

INFLACIÓN/CEPO

Qué política monetaria se prevé tener durante 2023

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°162 del presente informe.

Complementariamente se señala que, en el mediano plazo, el BCRA busca converger gradualmente hacia una administración de la liquidez de la economía mediante operaciones de mercado abierto (OMA) con títulos, letras del Tesoro y otros títulos de corto plazo denominados en moneda local, como sucede en otros países.

Asimismo, se reitera que en la medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan se irán flexibilizando las regulaciones, con el objetivo de mantener en el mediano y largo plazo un conjunto de normativas macroprudenciales compatibles con la dinamización de los flujos de capitales orientados a la economía real.

PREGUNTA N° 491

NARCOTRAFICO

Informe sobre la situación del narcotráfico en la República Argentina

Con qué presupuesto contó la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico en 2022 y con cuánto se prevé contar en 2023 para actuar en cada provincia.

Informe sobre la situación del narcotráfico en la República Argentina

Informe cómo se articulan dichas medidas con las provincias, y con el resto de los ministerios nacionales.

Informe sobre la situación del narcotráfico en la República Argentina

Que cantidad de droga fue secuestrada y cuántas detenciones se realizaron durante el periodo 2020-2022 en la provincia de Córdoba y en la ciudad de Córdoba

Informe sobre la situación del narcotráfico en la República Argentina

Qué controles específicos se realizaron en las aduanas y cuántas fueron las confiscaciones durante 2022 y qué se prevé para 2023.

Informe sobre la situación del narcotráfico en la República Argentina

Qué medidas concretas se planean desde el Ministerio de Seguridad a los fines de prevenir y erradicar el narcomenudeo en las distintas provincias.

Informe sobre la situación del narcotráfico en la República Argentina

Qué medidas concretas se planean desde el Ministerio de Seguridad a los fines de prevenir y erradicar el tráfico de drogas a gran escala en las distintas provincias.

Informe sobre la situación del narcotráfico en la República Argentina

Qué medidas concretas se planean desde la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico en referencia a la asistencia en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes y programas de acción contra la producción, el tráfico y la comercialización ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, sus delitos conexos, y el tráfico ilícito de precursores químicos.

Informe sobre la situación del narcotráfico en la República Argentina

Qué medidas concretas se planean desde la Secretaría de Políticas Integrales de la Nación Argentina () a los fines de prevenir y erradicar la drogadicción en la población en las distintas provincias.

Informe sobre la situación del narcotráfico en la República Argentina

Si existen estadísticas nacionales respecto al delito de narcomenudeo, acompañando los correspondientes a los últimos 8 años en caso de existir

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que cuenta con diversas instancias de articulación interagencial, entre las cuales destaca el Consejo de Seguridad Interior, en el cual participan representantes de todas las provincias. Por otro lado, desde la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial se llevan a cabo

mesas de trabajo con distintos organismos del poder ejecutivo en aras de coordinar acciones en materia de lucha contra el narcotráfico

Incautación de estupefacientes y detenciones en Córdoba

Año		2020	2021	2022
Córdoba	Detenciones	928	917	1218
	Marihuana - Kg.	282,17	2868,84	2545,34
	Cocaína (Pasta, Base y Sales) - Kg.	12,37	14,88	71,13
	Anfetamina - Un.	0	2	72
	Éxtasis - Un.	748,5	387	152
	LSD - Un.	4531	7202	11601
	Metanfetamina - Un.	0	4	47
Ciudad de Córdoba	Detenciones	129	241	476
	Marihuana - Kg.	0,62	285,58	2449,42
	Cocaína (Pasta, Base y Sales) - Kg.	1,50	10,81	6,52
	Anfetamina - Un.	0	0	45
	Éxtasis - Un.	426	304	100
	LSD - Un.	1120	1965	11311
	Metanfetamina - Un.	0	4	47

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS (17/03/2023)

Asimismo, se puede acceder a la información perteneciente a las bases de datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) en el micrositio de Estadísticas Criminales en el portal de Argentina.gob.ar: https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales

Además se informa que desde la sanción de la Ley de Desfederalización 26.052, sancionada en agosto de 2005, se introdujeron importantes cambios en relación a la competencia de ciertos tipos penales comprendidos en la Ley 23.737 de Estupefacientes, hasta entonces exclusiva del fuero federal.

Precisamente, la nueva ley incorporó la posibilidad de que las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asuman la competencia penal de ciertos delitos previstos por la Ley 23.737. Para ello, la ley estableció la facultad de las provincias y la CABA de adherir a la norma, y, en consecuencia, de implementar el traspaso parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes del ámbito federal al ámbito provincial. Sin embargo, de no adherir a la norma, las competencias penales de los delitos por estupefacientes continúan en el ámbito federal.

Hasta el momento las provincias que han adherido a la Ley 26.052 son las siguientes: Buenos Aires, Córdoba, Salta, Chaco, Formosa, Entre Ríos, Santiago del Estero, Tucumán y cabe aclarar que respecto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Ley 5935 la Legislatura local aceptó la transferencia de la competencia para entender en los delitos previstos en los arts. 1° y 2° de la Ley 26.702, entre los que se incluye: “Estupefacientes, con ajuste a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 23.737 conforme la redacción de la Ley 26.052 (artículos 5 inciso c, e y párrafos penúltimo y último, 14 y 29 Ley 23.737)”.

Basados en esta información, el Ministerio de Seguridad realiza capacitaciones sobre el “narcomenudeo” y la problemática generada por la instalación de pequeños puntos de comercialización de drogas (narcomenudeo) y la peligrosidad que genera para los barrios la venta de estupefacientes.

Es por ello que las Fuerzas Federales de Seguridad, en forma constante realizan procedimientos ya sea en las provincias que no están adheridas a la Ley de Desfederalización e incluso en las que sí están, trabajando de forma coordinada con la Justicia Federal o con las UFIS temáticas referentes a la venta de drogas.

En el marco de una Estrategia Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, se plantean distintos objetivos según la Provincia donde se desarrolla el fenómeno, dado que cada territorio tiene sus particularidades. Es por ello que basado en un análisis que reúne diferentes variables, se delinea una estrategia y se enfoca el trabajo de tipo investigativo.

Teniendo en cuenta las provincias que son fronterizas con países productores de drogas, el Ministerio tiene un tipo de estrategia para abordar el fenómeno y en las que solo existe la comercialización se trabaja de una manera diferenciada.

Asimismo, no se puede hablar de “gran escala” toda vez que según la provincia donde se produzca el secuestro de drogas se puede determinar si es una “gran escala” o una pequeña y más aún teniendo en cuenta que nuestra ley no marca parámetros en cuestión de cantidades para la investigación de la comercialización de drogas.

Se informa que la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, atendiendo a la responsabilidad primaria atribuida y a las acciones asignadas, lleva adelante las siguientes acciones:

Destrucción de Estupefacientes y Precursores Químicos.

En el marco del Sistema Federal de Destrucción de Estupefacientes y Precursores Químicos (SIFEDESPRE), aprobado mediante la Resolución Ministerial 122/21, se creó un registro único de información que permite conocer la cantidad, variedad y disposición de los estupefacientes y precursores químicos que se encuentran secuestrados y depositados bajo custodia de las Fuerzas de Seguridad Federales en todo el territorio nacional. En base a la información proporcionada por las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, lleva adelante actividades de destrucción de estupefacientes y precursores químicos.

Participación en instancias internacionales

A partir de la información brindada por la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, se responden a variados cuestionarios de varios organismos internacionales, entre los que se encuentran los Formularios C y D de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), el ARQ (Annual Report Questionaire) de Naciones Unidas, el Cuestionario para la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), entre otros más específicos. Asimismo, dicha Dirección participa activamente en reuniones internacionales, tanto a nivel bilateral como multilateral. En el plano bilateral, se celebran las Reuniones de Comisión Mixta en materia de drogas con países de la región y del resto del mundo. En materia regional y con organismos internacionales, la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, participa de citas tanto técnicas como políticas en la materia como las reuniones de la Comisión de Estupefacientes (CND por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas, de la JIFE, de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA), del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE a través de las Reuniones de Alto Nivel (RAN), de HONLEA, y las Reuniones Especializadas en materia de Drogas del MERCOSUR, entre otras tantas.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico es uno de los puntos focales del Proyecto ION y de OPIOIDS de la JIFE. Estas plataformas operativas se suman a herramientas ya activas como PEN Online y PICS (Precursors Incident Communication System), que facilitan la comunicación voluntaria entre gobiernos de incidentes vinculados al tráfico de sustancias.

En lo que a precursores químicos respecta, interviene en las actividades propuestas por el Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). Mantiene, también, una colaboración permanente respecto al Convenio de Rotterdam sobre el “Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional”.

Cooperación Judicial

La Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico tiene asignada la gestión del Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales (SISDRO), que conlleven al inicio de actuaciones en sede judicial por Infracción a la Ley 23.737, con el fin de agilizar las respuestas a los distintos requerimientos formulados por el Poder Judicial.

Capacitaciones en materia de Lucha contra el Narcotráfico

En el marco del Plan de Capacitación de los Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, desarrolla distintas jornadas de capacitación en pos de lograr una mayor integración entre todos los entes de control, llevando adelante formaciones destinadas a proveer conocimientos vinculados con los precursores

químicos, nuevas sustancias psicoactivas y técnicas especiales de investigación. Las mismas tienen como destinatarios a personal de las Fuerzas Federales de Seguridad, Policías Provinciales, Aduana, Ministerio Público y Poder Judicial, funcionarios nacionales y provinciales.

Elaboración de Informes

A partir del a información remitida por las Fuerzas Federales de Seguridad, a través del Formulario Integral de Comunicación de Operativos de las Fuerzas de Seguridad (FICOFS), la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico elabora múltiples informes estadísticos y de análisis, los cuales son utilizados en la elaboración de los planes y programas de acción contra la producción, el tráfico y la comercialización ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y el tráfico ilícito de precursores químicos.

Inspecciones

En el marco del Plan Federal de Inspecciones 2022-2023, para el primer semestre se proyectan fiscalizaciones (inspecciones + controles previos), entre las que se prevén comisiones al interior del país para fiscalizar a aquellos que operen con precursores químicos, en virtud de lo establecido por la normativa vigente.

Capacitaciones

El Plan de Capacitaciones de la Dirección incluye propuestas específicas para los siguientes públicos objetivo: fuerzas de seguridad federales y provinciales, inspectores municipales, cámaras empresariales, agentes de la Dirección y operadores inscriptos en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE).

Publicaciones

Se elaboran diferentes informes sobre temáticas relacionadas a los Precursores Químicos, en donde se reunirán de forma analítica los datos alcanzados en cada instancia del control en relación a la aplicación autorizada a nivel Nacional. En el primer semestre se planificaron tres publicaciones: Uso Lícito de Precursores Químicos en Argentina; Uso Lícito de Precursores Químicos en el NOA y la actualización del Manual Básico de Precursores Químicos.

Articulación Público-Privada

En el marco del Consejo Federal de Precursores Químicos, el Ministerio informa que se encuentran trabajando en la reformulación del Código Voluntario de Conducta Responsable Respecto del Uso de Precursores Químicos, en conjunto con las Cámaras Empresarias representantes de los operadores que se encuentran inscriptos en el RENPRE.

Observatorio Argentino de Precursores Químicos

Se inició un proceso de trabajo conjunto con Aduana y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), dependiente de la Secretaría de Comercio, para el intercambio de información y la interrelación de nuestros sistemas informáticos. Este proceso podrá ser replicado con otros organismos que cuenten con información relevante para el control del uso de los precursores químicos.

Por ultimo desde el Ministerio de Seguridad se informa que existen estadísticas nacionales respecto al delito tipificado en la Ley 23.737. En materia de narcomenudeo no existe una única convención de umbrales que fije la venta al por menor en nuestro país, quedando la categoría a criterio de cada autoridad judicial.

Por otro lado desde la se comunica que desde 2017 se encarga exclusiva e integralmente de la atención y acompañamiento de las personas que se encuentren atravesando una situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas, a través de un abordaje integral y comunitario. Esta refuncionalización, aprobada por el decreto 33/17, conlleva una separación de las acciones relativas a la lucha contra el narcotráfico y al Registro de Precursores Químicos (ReNPRE), las cuales quedaron bajo la exclusiva órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación.

En relación con las "medidas concretas se planean desde la Secretaría de Políticas Integrales de la Nación Argentina () a los fines de prevenir y erradicar la drogadicción en la población en las distintas provincias", la informa:

- Trabajo articulado y conjunto con la Mesa Federal que lleva a cabo el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), conformado por representantes de los 24 distritos del país vinculados a la materia de adicciones, junto al equipo de la . Durante la actual gestión se organizaron más de 40 reuniones presenciales y virtuales (estas últimas, durante el período del COVID-19), con lo que se superó ampliamente la regla que establece que el COFEDRO se tiene que reunir 3 veces por año como mínimo.
- Fortalecimiento de Red Federal de dispositivos de atención y acompañamiento de que operan prioritariamente en los barrios vulnerables, la cual en esta gestión de Gobierno creció en un 126% con el objetivo de consolidar la accesibilidad a los servicios de atención y acompañamiento por parte de la ciudadanía.
- Trabajo en acuerdo con jurisdicciones estatales en todos sus niveles, organizaciones sociales, eclesiales y con la comunidad. Se aborda la problemática de los consumos desde una mirada integral y con estrategias de no discriminación.
- Para este año se prevé la apertura de un nuevo tipo de dispositivo: las Casas de Día para Jóvenes, en una articulación entre y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Se contempla la contempla la construcción de 15 espacios para la contención y acompañamiento integral a quienes atraviesan este tipo de consumos dentro de la población de entre 15 y 29 años de edad, que representa alrededor del 23% de la población argentina.
- Se prevé, asimismo, la creación de un Registro Único de Instituciones para tratamientos de internación que funcionará a nivel federal, junto al Órgano Nacional de Revisión de la Ley de Salud Mental y las federaciones de organizaciones no gubernamentales que abordan los consumos problemáticos.
- Además se prevé, además, la publicación de dos importantes estudios:
    - El "7° Estudio Nacional en población de 16 a 75 años sobre consumo de sustancias psicoactivas" —el cual se debería haber publicado en 2019—, cuya finalidad se centra en la obtención de información confiable y actualizada sobre la magnitud, características y factores asociados al consumo de sustancias de poblaciones residentes en ciudades de 2.000 y más habitantes. Luego de 17 años sin trabajar de manera conjunta, y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) se unieron con el objeto de desarrollar esta encuesta nacional sobre consumo de sustancias y prácticas de cuidado.
    - El "Primer Relevamiento Nacional de Dispositivos de Cuidado, Acompañamiento y Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos", en un trabajo en conjunto entre y la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud.

PREGUNTA N° 492

COMPRAS PÚBLICAS

Se informe respecto a las compras efectuadas por parte de la Secretaría de Legal y Técnica de televisores de 75 pulgadas y monitores de alta gama por pliego PLIEG2022-83672775:

Informe respecto de las razones y fines de la licitación

Informe respecto de los montos abonados

RESPUESTA

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación informa que la referencia corresponde al documento electrónico PLIEG-2022-83672775-APN-DGA#SLYT que contiene el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 300-0012-LPU22 cuya tramitación y documentación vinculada pueden ser consultadas en el Portal de Compras Públicas COMPR.AR.

La Disposición DI-2022-44-APN-DGA#SLYT adjudicó el Renglón N° 1 correspondiente a 2 unidades de "Televisor LED de 7A" (Código de catálogo 435-241-114) por un monto de $910.000,00; y el Renglón N° 2 correspondiente a 13 unidades de "Monitor *Ultrawide* extralargo Curvo de 34 pulgadas" (Código de catálogo: 436-6169-103) por un monto de $3.531.113,82.

Conforme surge de la Disposición DI-2022-33-APN-DGA#SLYT la licitación se fundamenta en *"la necesidad de equipar las salas de reuniones del edificio de Suipacha N° 767 CABA y reemplazar el equipamiento obsoleto o próximo a discontinuarse"*.

Al respecto se informa que los televisores LED fueron destinados específicamente al sistema de videoconferencias instalado en dos salas de reuniones del edificio mencionado, y los monitores se integraron al equipamiento tecnológico del sistema de monitoreo de los Centros de Cómputos y los Centros de Servicios tanto del Boletín Oficial de la República Argentina como de NIC Argentina.

PREGUNTA N° 493

COMPRE ARGENTINO:

Informe respecto de la aplicación de la Ley 27.437 de Compre Argentino, qué controles se efectúan respecto de su aplicación en los distintos ministerios, y en cuántas licitaciones y compras se aplicó la preferencia establecida por dicha ley

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa con respecto al Régimen de Compre argentino y Desarrollo de Proveedores tiene como objeto otorgar preferencia a la adquisición, locación o leasing de bienes de origen nacional, imponiendo al Estado Nacional y diversos sujetos relacionados la obligación de otorgar tales preferencias. Esto se instrumenta a través del otorgamiento de márgenes de preferencia, la revisión de proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares y la exigencia de acuerdos de cooperación productiva, entre otros.

Durante el proceso, cada Ministerio remite a la autoridad de aplicación los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares que tengan por objeto la adquisición,

locación o leasing de bienes por un monto estimado igual o superior a ochenta mil módulos (M 80.000), acompañados por un informe de factibilidad de participación de la producción nacional.

La autoridad de aplicación verifica que las especificaciones técnicas no limiten la participación de la producción de origen nacional, que el proyecto contenga las cláusulas de aplicación de la Ley, del régimen de sanciones correspondientes, y la cláusula de obligación de suscripción de un Acuerdo de Cooperación Productiva a cargo de los adjudicatarios, en caso de corresponder. También se verifica que los proyectos contengan el formulario de declaración jurada de bienes de origen nacional a fin de corroborar la posibilidad de acceder a las distintas preferencias previstas en la Ley. A través de este análisis se identifican potenciales proveedores nacionales.

La aplicación de las preferencias se encuentra a cargo de la unidad de compras de cada organismo contratante. Actualmente, se está trabajando con la Oficina Nacional de Contrataciones para acceder a toda la información relativa a la aplicación de estas preferencias.

PREGUNTA N° 494

E informe sobre los supuestos delitos vinculados con la venta de hisopados y en los que aparecen vinculados funcionarios y familiares de funcionarios del ministerio de salud, específicamente la Directora Nacional de Emergencias Sanitarias y el Director del Hospital Posadas, si se ha identificado la procedencia de los test utilizados, controles que realiza el ministerio, y aclare cuál era el rol y conocimiento de la Directora Nacional de todo este asunto.

Informe respecto a la situación respecto a la disponibilidad de divisas para la importación de componentes y materiales para la producción de equipamiento hospitalario y para la importación de insumos y productos médicos.

Informe respecto a las restricciones que afectan el ingreso de insumos para la producción y compra de equipamiento sanitario y otros insumos médicos:

Informe si existen datos respecto a la disponibilidad de productos médicos descartables, implantables y electromédicos en los hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Nación

Informe qué medidas se han tomado para asegurar la disponibilidad de productos médicos descartables, implantables y electromédicos en todo el territorio nacional, y qué prioridad se le otorga a la importación de estos productos.

RESPUESTA

En relación a la procedencia de los test utilizados el Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a los múltiples requerimientos vinculados a la temática a los que ha dado respuesta este organismo desde el 2022, a través de los siguientes expedientes:

- Acceso a la Información Pública del Sr. Luis Carlos GASULLA EX-2022-18973370-APN-DNAIP#AAIP
- Acceso a la Información Pública del Sr. Samuel GONZÁLEZ EX-2022-20995045-APN-DNAIP#AAIP

En relación a la pregunta sobre equipamiento hospitalario y la importación de insumos y productos médicos, se ha respondido en la Pregunta N° 670 del Informe 133.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 495

EDUCACIÓN

Informe respecto a estadísticas que cuente el ministerio de Educación respecto a cuántos estudiantes dejaron de cursar regularmente la escuela primaria o secundaria y cuántos de esos estudiantes regresaron a ser alumnos regulares de una institución educativa.

Informe sobre las estadísticas respecto a evaluaciones docentes y de estudiantes que tiene el Estado Nacional, y su evolución en el período 2015-2022

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta de la pregunta N°335 del presente informe.

PREGUNTA N° 496

EMPRESA NACIONAL DE SOFTWARE

Informe cuál sería el objetivo de sus dichos y de la creación de tal empresa.

Informe, cómo interactuaría dicha empresa nacional con todas las empresas PyMes que se dedican al nicho del Software en el territorio Nacional.

Informe fundamentos de la creación de dicho ente, resultados de las licitaciones públicas en el sector (participación de las pymes en las mismas) y análisis de los datos que tuvieron en cuenta a los fines del diseño de la medida proyectada.

Informe cómo piensa incorporar a tal empresa Nacional de Software a la Ley de Economía del Conocimiento sin menospreciar y menoscabar el trabajo que realizan el resto de las empresas argentinas de capital privado del Software, análisis económico realizado por la secretaría que fundamenta la medida.

Informe cómo estará compuesto el directorio de la Empresa Nacional de Software a crearse y su estructura de mando y gestión.

Informe modelo de negocios desarrollado para la empresa que se planea crear

Se sirva informar respecto de los dichos del Sr. Ariel Sujarchuk, Secretario de Economía de Crecimiento y la creación de una empresa Nacional de Software:

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación señala que en la actualidad el proceso de diseño y elaboración del proyecto de la Empresa de la Administración Nacional para el Desarrollo de Software se encuentra en elaboración.

La estructura normativa y organizativa y las estrategias de vinculación con el tramado productivo de la entidad a crearse se encuentran en etapa de definición y serán oportunamente consultadas e informadas a la ciudadanía.

PREGUNTA N° 497

FAdeA

Situación patrimonial, económica y financiera de la compañía

Resumen de la actividad productiva y aeronáutica desplegada en los años 2020 y 2021 y 2022

Estado y evolución de los recursos humanos con los que cuenta la compañía en los años 2020, 2021 y 2022

Si existen proyectos en pie de mantenimiento y modernización de aeronaves de otras compañías. En caso afirmativo cuándo fueron suscriptos, detalle sus montos y plazos y con qué aerolíneas.

Indique si se han realizado auditorías durante los años 2020, 2021 y 2022 cuáles fueron los informes relevados

Principales proyectos e hitos de gestión proyectados para el 2022, con su correspondiente presupuesto.

Se sirva informar sobre diversos aspectos sobre la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA):

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica que FAdeA es una empresa constituida bajo la figura de derecho privado de una Sociedad Anónima (S.A) perteneciente en un 99% de sus acciones al Ministerio de Defensa (MINDEF) y el restante 1% a Fabricaciones Militares S.E (FM).

Situada en la Ciudad de Córdoba, FAdeA actualmente es titular de la concesión de la ex Fábrica Militar de Aviones (FMA).

Debe tenerse presente que FAdeA posee cuatro unidades de negocio principales en el campo de la industria aeronáutica:

a) Diseño e ingeniería

b) Fabricación

c) Mantenimiento y modernización de aviones militares

d) Mantenimiento de aviones comerciales

Los estados contables del ejercicio cerrado al 31/12/22 se encuentran en proceso de elaboración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas para su presentación al Directorio fines de abril del 2023 y su respectiva aprobación en mayo del 2023 por la asamblea ordinaria de accionistas, encontrándose a la fecha en revisión por parte del auditor externo.

Al 31/12/21 el Estado de Situación Patrimonial de la empresa – en miles de millones de pesos - fue el siguiente:

- Activo: 11.879
- Pasivo: 7.848
- Patrimonio Neto: 4.031

La empresa, a la fecha, no tiene deudas salariales, previsionales ni fiscales vencidas y presenta un endeudamiento estable con proveedores siendo el mismo inferior a los créditos a cobrar. FAdeA tampoco posee endeudamiento bancario.

La actividad productiva aeronáutica de FAdeA se encuadra dentro de las cuatro unidades de negocios principales:

- ❖ **Diseño e ingeniería**

a) IA-100

Desde 2020 FAdeA viene desarrollando con recursos propios un nuevo avión para el entrenamiento básico elemental de pilotos militares a ser fabricado mayoritariamente en materiales compuestos, una de las tecnologías más modernas en lo que respecta a estructuras aeronáuticas. Este avión representa el retorno a las tareas de diseño de una aeronave totalmente nueva luego de 40 años que FAdeA no emprendía un reto de este tipo. El primer vuelo del avión está previsto para 2024.

En 2021 se firmó un contrato plurianual para la producción de 10 aeronaves IA-100 para Fuerza Aérea Argentina (FAA) y la adquisición de parte de los materiales para ocho unidades más. Estas aeronaves y sus partes se sumarán al prototipo actualmente en desarrollo.

El IA-100 es un avión concebido para su exportación, situación muy promisoria dada la tipología, el precio esperado y la necesidad relevada en el mercado regional e internacional de una aeronave de este tipo.

b) IA-58 *Pucará*

Célebre avión militar de apoyo cercano desarrollado por la ex FMA a fines de la década de 1960 y principios de la siguiente, estuvo en producción hasta mediados de los años 80. Con un diseño y prestaciones hasta ahora no igualados en el mercado nacional, ni internacional, lo que ha valido numerosas consultas de otros países para su adquisición a lo largo de su existencia. A inicios de la década de 2010 se decidió su modernización (cambio de motores y de los sistemas electrónicos de navegación y comunicaciones) con el apoyo de la empresa israelí IAI, pero el proyecto quedó paralizado en 2016. En 2020 se lo retomó y se aprobó por Decisión Administrativa de fecha 13 de diciembre del 2021 un contrato plurianual por la finalización del prototipo y 3 aviones de serie. El prototipo tendrá su roll out en abril de 2023 y se están realizando los preparativos para comenzar a trabajar en la modernización de una serie de 3 aviones IA-58 *Pucará*. Cabe destacar que en el 2021 FADEA, con fondos propios, canceló una deuda con IAI contraída en el 2016/2017 producto de la recesión del contrato por parte del Ministerio de Defensa. Esta deuda ascendió a USD 1.989.750.

c) Aeronaves no tripuladas

Al ritmo de los nuevos paradigmas tecnológicos en aeronáutica y de las necesidades estratégicas del país, FAdeA ha comenzado a incursionar en el segmento de las aeronaves no tripuladas (UAV por sus siglas en inglés). En esta línea está trabajando en dos proyectos, uno con el Ejército Argentino para el desarrollo y producción de un dron de despegue y aterrizaje vertical de mediano alcance (Clase II) que ya está para la firma de contrato, y en el otro, junto con el MINDEF, INVAP y la FAA, se está elaborando un proyecto para un UAV Clase III (aeronave de gran alcance).

d) Desarrollos y sustitución de obsolescencias de PAMPA

- Se prevé la Certificación de Bloque II en marzo 2023
- Se certificaron 6 desarrollos (maleta de armamento, amplificador de señal de combustible, sistema de oxígeno y neumático, panel de configuración, burlete).
- Pilones y POD 30: ambos en etapa de liberación de diseños
- Capacitores: en etapa TRR
- FTD: en etapa de validación de procedimientos en vuelo

- NVIS: se presentó la PDR con el cambio de alcance debido al RO recibido por parte de FAA, (se espera el cronograma detallado para continuar con el proyecto)
- Se certificó el Fatigómetro desarrollado por VENG.
- Se lanzaron los proyectos de Sensores de Temperatura de Deshielo, Interruptores Anemométricos y Sistema de Fragilización Mecánico (martillo)

❖ Fabricación

a) IA 63 Pampa III

Se encuentra vigente en contrato por la Fabricación de 6 aeronaves Pampa III Bloque II; conversión de 3 Aeronaves Pampa II a Pampa III Bloque II; Certificación Pampa III Bloque II.

Hasta diciembre de 2022 se entregaron las aeronaves de fabricación S/N 1033, S/N 1027 y 1034. Durante 2023 se prevé entregar las aeronaves S/N 1035 y 1036 y durante el 2024 las aeronaves S/N 1037, 1038 y 1039.

Se entregó la aeronave de conversión S/N 809 en enero 2023 y se prevé entregar la aeronave S/N 811 durante el último trimestre de 2023 y la aeronave S/N 812 durante 2024.

b) KC-390

Desde 2011 FAdeA cuenta con un acuerdo con la empresa brasilera EMBRAER, tercer fabricante de aviones del mundo, para la provisión de conjuntos y subconjuntos para el KC-390, avión de transporte militar táctico diseñado y fabricado por la mencionada empresa brasilera. En este programa FAdeA produce seis conjuntos del KC-390: Tapa del tren de aterrizaje de nariz, rack de equipos electrónicos (sección superior e inferior), carenados de *flaps*, *spoilers*, cono de cola y puerta superior de carga.

Debido a la pandemia de Covid-19 EMBRAER suspendió durante 2020 los pedidos de elementos pero una vez recuperada la actividad económica, se volvieron a recibir pedidos habiendo producido y entregado, al día de hoy, los siguientes conjuntos y subconjuntos:

- 2021: Dos racks superiores e inferiores, un carenado de *flaps*, un *spoiler*, tres puertas de carga superior, dos tapas del tren de nariz, dos conos de cola.

- 2022: Dos racks superiores e inferiores, dos carenados de *flaps*, una puerta de carga superior, una tapa de tren de nariz y un cono de cola.

c) VENG

FAdeA también realiza tareas de fabricación para otras empresas, entre ellas VENG S.A, compañía perteneciente a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

Durante 2022 se realizó la ingeniería de fabricación y producción de dos componentes estructurales del futuro cohete de acceso al espacio *Tronador II*. Este hecho

representa un hito ya que, luego de más de 40 años, FAdeA vuelve a participar de los programas espaciales argentinos. Los elementos fabricados para VENG son gajos de cierre de los extremos de los tanques de combustible del *Tronador II*, y se prevé que durante 2023 se producirá una serie de otros diez gajos.

❖ Servicios especiales

a) Alquiler horas de vuelo Grob 120TP

Además de las actividades principales de FAdeA, ésta brinda algunos servicios especiales, especialmente a la FAA, originados en su responsabilidad como principal proveedor estratégico de la defensa aérea argentina. Entre estos servicios, uno de los más importantes es el alquiler de diez aeronaves Grop 120 TP de su propiedad para que FAA realice la instrucción inicial de los futuros pilotos militares. Estas aeronaves se arriendan por hora de vuelo quedando FAdeA a cargo de su mantenimiento y puesta a disposición.

❖ Proyectos en Curso de Mantenimiento y Modernización de Aeronaves Comerciales

En el campo del mantenimiento, reparación y *overhaul* (MRO) de aeronaves, tanto comerciales como militares, durante el período 2020-2022 se realizaron los trabajos que se detallan más abajo.

En el caso del MRO comercial, la actividad más relevante proviene del contrato suscripto con la compañía emiratí Etihad Engineering (Etihad Eng) en septiembre de 2018 por el cual FAdeA realiza mantenimientos de rutina y mayores en aviones de fuselaje angosto (principalmente serie A320 CEO y NEO) de aerolínea sudamericanas, especialmente de LATAM.

En los últimos tres años la planta de personal de FAdeA ha tenido la siguiente evolución:

- Diciembre de 2019: 949
- Diciembre de 2020: 884
- Diciembre de 2021: 961
- Diciembre de 2022: 979
- Marzo de 2023: 978

En este total están incluidos eventuales, pasantes y servicios. Cabe destacar que la disminución del 2020 se debió principalmente a la inactividad de las aerolíneas comerciales durante la pandemia. La incorporación de aproximadamente 30 empleados se debe principalmente al fortalecimiento de los nuevos proyectos de diseño e ingeniería del IA100 y Pucará (incorporación de ingenieros) y el fortalecimiento de la actividad con las aerolíneas comerciales (mecánicos aeronáuticos).

En FADEA se realizan auditorías internas permanentes en las distintas áreas, y seguimiento constante por parte de la SIGEN a través de la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría. A parte de estas auditorías de orden administrativo se realizaron en el período comprendido 75 auditorías técnicas. Las auditorías mencionadas generaron 75 informes.

Para 2023 y los siguientes años se prevé:

- UAV VTOL para el Ejército Argentino: Desarrollo y fabricación del demostrador tecnológico, Contrato 2023-2024
- Completamiento y optimización de flota de aviones IA-63 *Pampa* para FAA
- Completamiento de la flota de transporte de FAA
- Modernización de entrenamiento básico y elemental T-34 *Mentor* de la Armada Argentina (ARA), Contrato 2023-2026
- Preparación de un nuevo contrato de fabricación de 3 aeronaves Pampa y seis modernizadas que se prevé para el 2024-2027
- Preparación de un nuevo contrato de IA-58 Pucará para la modernización de 5 aeronaves 2025-2028
- Se avanza en las certificaciones para mantenimiento comercial ante la "Federal Aviation Administration" (EE.UU) y ante las autoridades de Colombia y Ecuador, que posibilitarán nuevos clientes comerciales
- Se está avanzando en la obtención de permiso para tener un depósito especial en el aeropuerto Córdoba para agilizar el ingreso de material para el mantenimiento de aviones comerciales.
- Incremento de fabricación de aeroestructuras, una Puerta de Carga extra para 2023. Junto con Embraer se realiza el estudio para el aumento de la producción para llevar la capacidad actual de sets completos para 4 aeronaves a: 5 sets para 2025, 8 sets para 2026 y 11 sets para 2027.

PREGUNTA N° 498

INSEGURIDAD

Informe sobre la situación de inseguridad en la República Argentina

Qué medidas concretas se planean desde el Ministerio de Seguridad a los fines de prevenir y erradicar la inseguridad en las distintas provincias.

Informe sobre la situación de inseguridad en la República Argentina

Qué políticas públicas de interacción con los ministerios provinciales a dichos efectos realizó para 2022 y se prevé para 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que lo aquí consultado ha sido contestado en el informe de gestión presentado por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. y Cdor. Aníbal Fernández ante la comisión de Seguridad Interior, de la Honorable Cámara de Diputados, el día 9 de Marzo del corriente año, disponible en el sitio web: https://www.youtube.com/watch?v=ZrrJF0_Xtjc&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3n

El Ministerio de Seguridad informa que la información que usted solicita puede consultarla en los Informes N° 132 y N° 134 a la Cámara de Senadores, y el Informe N° 133 a la Cámara de Diputados, correspondientes al año 2022.

Con respecto a lo que se prevé para el año en curso, el Ministerio informa que se está organizando para el presente año, la convocatoria al Consejo Federal de Seguridad

Interior para Abril 2023, con la presencia de los Gobernadores, Ministros, jefes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y PP y Jefes de Policías de todas las Jurisdicciones, para reafirmar el trabajo en conjunto, generar nuevas actividades, estructuras y lineamientos de trabajo para combatir al Crimen organizado, enmarcado en el esfuerzo Nacional de Policía.

PREGUNTA N° 499

JUSTICIA

Informe cuántos pliegos de jueces ya aprobados por el Consejo de la Magistratura se encuentran pendientes de enviar al Congreso para su designación y razones de la demora en caso de existir.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que, actualmente, se encuentran bajo estudio y consideración, en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, cuarenta y nueva ternas para cubrir cargos de magistrados y magistradas remitidas por el Consejo de la Magistratura.

Asimismo, se informa que el trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura y los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estaduales referidos, por lo que aquellos concursos cuyas vacantes a la fecha no se han cubierto, se encuentran en distintas etapas de tramitación, habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

PREGUNTA N° 500

RELACIONES INTERNACIONALES

Informe respecto al ingreso al país de las ciudadanas peruanas Mirtha Huatay y Maritza Garrido-Lec, ambas condenadas por formar parte de la organización terrorista Sendero Luminoso y que salieron en libertad recientemente. Informando fecha y hora de ingreso y por qué vía efectuaron el ingreso al país.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la Dirección Nacional de migraciones no está autorizada a brindar datos personales, salvo que se realicen a requerimiento judicial o administrativo debidamente fundado.

De todas maneras, con lo que respecta a estas dos ciudadanas (como a toda persona que ingresa al país) se realizaron todos los controles pertinentes en todas las bases de seguridad migratoria con las que cuenta el organismo.

PREGUNTA N° 501

RELACIONES INTERNACIONALES

INGRESO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD RUSA

Se sirva informar a través de la titular de la Dirección Nacional de Migraciones, la Lic. Florencia Carignano, respecto de:

Informe respecto de la cantidad de los ciudadanos rusos ingresaron al país en el período 2022 a 2023.

Informe respecto si el número de ciudadanos rusos que ingresaron es superior al promedio de años anteriores y en qué porcentaje.

Informe respecto de cuántos ciudadanos rusos fueron mujeres embarazadas con más de 30 semanas de gestación durante 2022-2023.

Informe respecto de la fecha desde que Migraciones tiene noticia del aumento de ciudadanas rusas que ingresan a nuestro país realizando “turismo de nacimiento” o “birth tourism”

Informe cuántos trámites de ciudadanía argentina fueron iniciados para los nacimientos de las mujeres rusas que ingresaron en el período de 2022 a 2023.

Informes respecto de cuántos pasaportes argentinos se encuentran en trámite para los padres de los niños de padres rusos ingresados a suelo argentino durante 2022-2023.

Informe respecto de cuántos pasaportes argentinos se están tramitando para para los nacimientos de las mujeres rusas que ingresaron en el período de 2022 a 2023.

Informe respecto si existe algún control de migraciones para verificar si los padres rusos de los bebés nacidos en el país se encuentran aún en suelo argentino al momento de iniciar el trámite para la ciudadanía argentina.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior, a través de la dirección nacional de Migraciones informa:

Los movimientos migratorios de ingreso a nuestro país por parte ciudadanos rusos, en todas las categorías migratorias, desde el año 2018 a la fecha, son los siguientes:

ENTRADAS NACIONALIDAD RUSA; estado: ACEPTADOS	
AÑO	**MOVIMIENTOS**
2018	22.462
2019	26.955
2020	12.558
2021	4.748
2022	20.753
2023*	12.271
TOTAL	**99.747**

Fuente:Ministerio del Interior

Por otra parte, esta Dirección Nacional de Migraciones no registra al momento de efectuar el control migratorio si las personas que ingresan o egresan del territorio nacional lo hacen embarazadas.

En relación al aumento de solicitudes de residencia por familiar argentino, se observó un incremento de las mismas a partir del segundo trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo del año anterior.

A su vez, se informa lo siguiente:

No hay ningún trámite de pasaporte argentino en curso de padres rusos que ingresaron en el período de 2022 a 2023.

No hay ningún trámite de pasaporte argentino en curso de las mujeres rusas que ingresaron en el período de 2022 a 2023.

PREGUNTA N° 502

RELACIONES INTERNACIONALES

INGRESO DE PERSONAS CON ANTECEDENTE DE TERRORISMO

Se sirva informar respecto de:

Informe respecto al ingreso al país de las ciudadanas peruanas Mirtha Huatay y Maritza Garrido-Lec, ambas condenadas por formar parte de la organización terrorista Sendero Luminoso y que salieron en libertad recientemente. Informando fecha y hora de ingreso y por qué vía efectuaron el ingreso al país.

Informe respecto cómo pudieron ingresar al país las personas mencionadas, teniendo condenas por el delito de terrorismo, violando el art. 29 inc. c) de la ley de Migraciones 25.871.

Informe respecto qué controles se realizan para impedir el ingreso de extranjeros con antecedentes penales, tras la derogación por parte de este Gobierno del decreto 70/2017 que imponía controles estrictos al respecto.

Informe si las personas mencionadas en el punto 1 han presentado una solicitud de reincidencia en nuestro país y en qué estado se encuentra.

Informe si las personas mencionadas en el punto 1 han iniciado un pedido de refugio ante la CONARE, y detalle el estado del trámite.

Informe si existen pedidos de extradición o de detención respecto a las personas mencionadas en el punto 1 de este pedido de informes

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la Dirección Nacional de Migraciones no está autorizada a brindar datos personales de las personas, salvo que se realicen a requerimiento judicial o administrativo debidamente fundado.

De todas maneras, con lo que respecta a estas dos ciudadanas (como a toda persona que ingresa al país) se realizaron todos los controles pertinentes en todas las bases de seguridad migratoria con las que cuenta el organismo.

PREGUNTA N° 503

RELACIONES INTERNACIONALES

Se sirva informar respecto del contenido del “Acuerdo de cooperación entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la provincia del Neuquén en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna” en 2015 y en posibles contratos a firmarse en 2023, dando respuesta y aclarando sobre los siguientes puntos:

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE ARGENTINA Y CHINA POR ESTACIÓN EN NEUQUÉN

¿Cuál es el contenido de ese acuerdo?

¿En qué consiste el permiso de exploración por 50 años otorgado?

En caso de discrepancias ante las operaciones, ¿qué tipo de monitoreo existe por parte de las autoridades argentinas?

¿Qué tipo de instalaciones tienen?

¿Qué tipo de operaciones se realizan en las instalaciones?

¿Se interceptan mensajes y comunicaciones?

¿Se realizan operaciones militares?

¿Se están realizando acuerdos para la instalación de nuevas bases militares en territorio argentino?

¿Se están entablando comunicaciones para realizar acuerdos de cooperación de pescas?

Se instalarán represas con capitales chinos en el río Santa Cruz?

¿Se construirá un puerto para la pesca en la Provincia de Tierra del Fuego?

¿Se encuentran en negociaciones para la construcción de un polo petroquímico en la Provincia de Tierra del Fuego?

¿Se encuentran en negociaciones para la construcción de un polo petroquímico en la Provincia de Tierra del Fuego?

¿Cuentan con exenciones fiscales para su instalación en el país?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que el contenido de los acuerdos está definido en los siguientes Acuerdos a nivel de Gobiernos entre la República Argentina y la República Popular China:

- Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración Lunar (suscripto el 23 de abril de 2014) y aprobado por ley 27.123.
- Protocolo Adicional al ‘‘Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Construcción, El Establecimiento y la operación de una Estación de espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, Argentina, en el Marco del Programa Chino de Exploración de la Luna, (suscripto el 23 de abril de 2014), firmado en mes de septiembre de 2016.

En relación al permiso de exploración por 50 años otorgados el Ministerio de Ciencia indica que la Estación tiene como finalidad realizar el seguimiento y control de las misiones de exploración de ese país a la Luna y Marte.

La estación cuenta con la correspondiente habilitación, en lo que hace al uso del espectro radioeléctrico y demás competencias conexas, por parte de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El equipamiento que forma parte de la Estación está también registrado por parte de la SECOM de la JGM.

El equipamiento radioeléctrico (transmisores, receptores, amplificadores, antena, etc.) opera en las Bandas de Frecuencias C, S, X y Ka, ingresó al país en su totalidad y fue controlado oportunamente por la Aduana, cumpliendo las normativas vigentes.

En materia de supervisión y fiscalización, la Dirección General de Asuntos Satelitales de la ex Secretaria de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realizó una Auditoría y Verificación de las instalaciones y equipamiento radioeléctrico durante el mes de junio de 2019.

En cuanto a las instalaciones, la antena de la Estación tiene un diámetro de 35 metros como elemento principal.

La estación opera en las bandas reservadas para las comunicaciones civiles (transmisión y recepción) en el espacio profundo en la banda S (2200 MHz) y en la banda X (8500 MHz). Se planea también el uso de la banda Ka (32000 MHz), pero no está operativo en este momento. La estación tiene la capacidad de trabajar simultáneamente en ambas polarizaciones circulares y cuenta también con un reloj atómico como referencia de tiempo, que es necesario para trabajar con ciertas técnicas de observación como la Interferometría de Muy Larga Base (VLBI, por su sigla en inglés).

Al igual que en el caso de la Estación Deep Space 3 de la Agencia Espacial Europea en Malargüe, Mendoza, se trata de una tecnología desarrollada para misiones interplanetarias, para asegurar la conectividad y la transmisión de datos hacia las naves que se encuentran a las distancias considerables fuera de la órbita terrestre, lo que la transforma de poca utilidad para la tecnología militar.

Las bandas de frecuencias que son utilizadas se encuentran atribuidas a Servicios Científicos según el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias de la República Argentina.

También se cree necesario aclarar que las antenas no interceptan mensajes ni comunicaciones.

Por último, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que Tierra del Fuego habría negociado en 2022, directamente con la empresa china “Shaanxi Chemical Industry Group Co. Ltd.”, un Memorandum de Entendimiento, pero no le consta a esta Cancillería que el mismo fuera efectivamente firmado por ambas partes.

Esta cartera no recibió en ningún momento para su intervención una versión de dicho documento firmada por ambas partes. A fines del mes de septiembre 2022 la Embajada en Beijing recibió una versión de un texto de un MdE al solo efecto de hacerla llegar a Tierra del Fuego y la remitió vía Correo Diplomático a esta Cancillería con la solicitud de entregarla a la Provincia, lo que se llevó a cabo el 1 de noviembre de 2022.

PREGUNTA N° 504

RESERVAS BCRA

Detalle la variación de las reservas indicando en cada caso su composición desde julio de 2022 hasta febrero de 2023

Informe cuál es el monto total de reservas -medidas en USD- y cuál es la composición de ellas en oro, dólares, francos suizos, DEG, bonos, etc.

Informe la totalidad de adelantos transitorios ordinarios y extraordinarios, girados al tesoro nacional entre el 24 de julio de 2022 y el 7 de marzo de 2023

RESPUESTA

El Banco Central informa que el monto y composición en ARS de las Reservas Internacionales puede ser consultado en el siguiente link https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp

Asimismo, se informa que las Reservas Internacionales - monto y composición en USD al 28.02.2023 pueden ser consultados en ttps://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/C94721.pdf

Finalmente, se detalla el total de Adelantos Transitorios (ordinarios y extraordinarios) girados al Tesoro Nacional entre el 24.07.2022 y 7.03.2023

Adelantos Transitorios a 12 meses			Adelantos Transitorios a 18 meses	
Otorgamiento	Monto en pesos		Otorgamiento	Monto en pesos
Total	845.131.026.660,00		Total	404.000.000.000,00
Cancelaciones	Monto en pesos		Cancelaciones	Monto en pesos
Total	-855.131.026.660,00		Total	-404.000.000.000,00
Total Neto AT 12 meses	-10.000.000.000,00		Total Neto AT 18 meses	0,00

PREGUNTA N° 505

VIOLENCIA DE GENERO

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe el porcentaje de gasto del presupuesto en recursos humanos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente informe.

PREGUNTA N° 506

VIOLENCIA DE GENERO

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe la evolución de los principales indicadores de la igualdad entre hombres y mujeres durante la gestión de la Ministra Gomez Alcorta y la actual gestión de la Ministra Mazzina Guiñazú.

Informe número de mujeres asistidas por los distintos programas relacionados con la violencia de género que son llevados a cabo de manera directa por el ministerio de las mujeres (no contando los que ejecutan las provincias o a través de otros entes o ministerios como o el Ministerio de Seguridad).

Informe qué programas activos tiene el ministerio de la Mujer que impactan de manera directa en la prevención de la violencia de género.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 337 y 881 del presente informe.

PREGUNTA N° 507

VIOLENCIA DE GENERO

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe respecto al presupuesto asignado al ministerio, que porcentaje fue destinado al territorio de cada provincia argentina en el año 2022 y cuál es la previsión para 2023

Informe respecto al programa Articular, con qué presupuesto cuenta en la Provincia de Córdoba, qué organizaciones sociales han sido seleccionadas para el mismo, y monto que se le entrega a cada una, informando el proyecto financiado en cada caso.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que el Programa Nacional ArticulAR tiene como objetivo fortalecer a las organizaciones sociales que abordan temáticas de género y diversidad, acompañándolas a través de transferencias de recursos y asistencia técnica, en la formulación e implementación de proyectos vinculados a tres ejes estratégicos que conforman el destino específico de los proyectos financiados en el marco del Programa: 1) Violencias por motivos de género, 2) Organización de los cuidados, y 3) Promoción de la diversidad.

El monto actual de financiamiento es el equivalente a 22 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles para Organizaciones sociales con personería jurídica y 14 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles para Organizaciones sociales sin personería jurídica. Dichos montos se han actualizado el pasado mes de junio del año 2022 mediante la modificación de Resolución Ministerial que regula el presente Programa.

Tal como se indica en el Anexo III de Resolución Ministerial RESOL-2021-260-APN-MMGYD**,** la transferencia de subsidios en el marco del *Programa Nacional Articular* se encuentra sujeta al cumplimiento por parte de las organizaciones sociales aspirantes de los *Requisitos de Elegibilidad* detallados en el *Anexo II* de la misma Resolución.

En referencia a su implementación en la Provincia de Córdoba, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), informa que al día 16 de marzo del 2023, se han financiado 8 proyectos, por una inversión total de $3.400.000.-

Se detalla a continuación las organizaciones sociales financiadas, montos y eje de cada proyecto:

Organización	Monto financiado	Eje del proyecto
La Mandinga	$300,000	Cuidados
Biblioteca Popular Cristian Salvia	$300,000	Violencias
Semilla del Sur	$300,000	Cuidados
Mutual 22 de septiembre	$500,000	Violencias
A. C. Construyendo Dignidad	$500,000	Violencias
Cooperativa de Trabajo Pichón Reviere	$500,000	Violencias
Juntas por el derecho a la ciudad	$500,000	Violencias
Ingeniería Sin Fronteras	$500,000	Violencias

Fuente: MMGYD

Así mismo se informa que la Asociación Civil “Un sueño Colectivo” se encuentra en circuito administrativo para recibir el correspondiente financiamiento. Así como, se trabaja en la asistencia técnica y administrativa para el cumplimiento de requisitos de elegibilidad de la totalidad de organizaciones que se han postulado al Programa.

Sobre el particular, en relación al presupuesto asignado para los años 2022 y 2023 y el respectivo detalle por provincia, llevamos a su conocimiento que usted cuenta con el mismo, en la sección de "Transparencia Activa" que a estos fines el Ministerio pública en la dirección web:

https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto. Dentro de este enlace, debe seleccionarse la opción: “Consultá los datos por jurisdicción”.

Una vez allí, del menú desplegable “Año”, debe seleccionarse el año para el cual se quiere obtener la información y la opción “Presupuestado” o “Ejecutado” según sea la información que se requiera. En todos los casos, será necesario seleccionar dentro del menú desplegable “Jurisdicción” al Ministerio de las Mujeres, Géneros y

Diversidad. Elegidas las opciones requeridas, debe seleccionarse del final de la página la opción “ver datos” o bien “descargar”, según lo que se desee. Y la web mostrará la información agregada del año en cuestión y según el tipo de información definida.

En cuanto al detalle desagregado de la información presupuestaria, es menester comentar que este se obtiene de la siguiente forma: luego de proceder en el sentido mencionado y que en consecuencia la web muestre la información agregada antedicha, la misma se compondrá de un cuadro cuya última columna “Acciones” ofrecerá la posibilidad de ver la información con distintos tipos de desagregados, tales como: “Gastos por ubicación geográfica”, “Gastos por Programa”, “Gastos por fuentes de financiamiento”, entre varios otros.

Por otra parte, respecto de las transferencias realizadas a organizaciones sociales en el marco del programa Articular, llevamos a su conocimiento que cuenta usted con el detalle de las transferencias efectuadas por el Ministerio en el marco de sus programas sustantivos, en la solapa de Transparencia Activa que a estos fines el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad publica, en la siguiente dirección web:

https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/subsidios-y-otras-transferencias. Aquí podrá acceder a los archivos con la información de las transferencias realizadas por el Ministerio, actualizada al momento que allí se menciona.

PREGUNTA N° 508

VIOLENCIA DE GENERO

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe respecto de cuáles son las estadísticas actualizadas respecto de los femicidios que se suceden en el territorio argentino día a día.

Informe respecto de qué medidas están tomando para la prevención de femicidios

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad implementa diversas políticas para la prevención, asistencia, protección y acceso a la justicia de personas en situación de violencia por motivos de género. La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente informe.

Se informa que en diciembre de 2019 se creó el MMGyD, a través del Decreto 7/2019 que modificó la Ley de Ministerios 22.520, y que tiene entre sus funciones el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales para prevenir, erradicar y reparar las violencias por motivos de género y asistir integralmente a las personas en situación de violencias en todos los ámbitos. La información de la estructura del organismo se encuentra disponible en el Decreto 50/2019 se y la Decisión Administrativa 279/2020 y 636/2022 del Ministerio de Mujeres Género y Diversidad.

En este sentido se comunica que Dirección Nacional de Políticas de Prevención de las Violencias por Razones de Género, creada en el marco de la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género tiene la responsabilidad de asistir en el diseño, proponer, elaborar y/o actualizar los objetivos, estrategias, planes, programas y proyectos vinculados con el abordaje de la prevención de las violencias por razones de género, teniendo como objetivo lograr cambios culturales que son inherentes a la sociedad actual.

En respuesta a lo solicitado se informa que en materia de políticas contra la violencia por motivos de género el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) elaboró los Planes Nacionales de Acción contra las Violencias por motivos de Género 2020-2022 y 2022-2024 como parte de la obligación establecida en la Ley 26.845 de Protección Integral a las Mujeres del año 2009.

El Plan Nacional en curso incorpora 100 acciones de corto, mediano y largo plazo de 20 ministerios y 5 organismos descentralizados nacionales. En continuidad con el criterio adoptado para el anterior Plan, el PNA 2022-2024 se (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf) estructura en torno a cuatro ejes estratégicos de política pública en los que se incluyen las acciones en materia de abordaje integral de las violencias por motivos de género en todos sus tipos y modalidades, incluyendo la prevención, asistencia, reparación y protección integrales. De manera complementaria, el Plan establece cuatro ejes transversales referidos a la diversidad, la interseccionalidad e interculturalidad, la multiagencialidad y el fortalecimiento de las redes territoriales.

El eje de las políticas de prevención del PNA 2022-2024 está integrado por acciones destinadas a la prevención de todos los tipos y modalidades de las violencias por motivos de género en ámbitos laborales, rurales, educativos, deportivos, comunitarios, culturales, turísticos, de medios de comunicación, entre otros. Las políticas contenidas en este eje buscan sensibilizar a la sociedad en su conjunto para desnaturalizar los mandatos y patrones sociales y culturales que reproducen las desigualdades y violencias por motivos de género. Además, en este eje se hace especial énfasis en las acciones vinculadas a la sensibilización y capacitación para transversalizar la perspectiva de género y diversidad en todos los ámbitos y en todo el país.También incorpora políticas destinadas a garantizar la efectiva implementación de las leyes nacionales de Educación Sexual Integral, Interrupción Voluntaria del Embarazo y de Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia,conocida como “Mil Días”.

Se han diseñado e impulsado políticas y acciones para la prevención de las violencias: Se creó y llevó adelante la Campaña Nacional De Prevención “Argentina Unida Contra Las Violencias De Género” (Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/argentina-unida-contra-las-violencias-de-genero). Es una de las principales acciones del Plan Nacional de Acción y tiene por objetivo convocar a la ciudadanía a formar parte activa en la construcción de una sociedad libre de violencias de género, promoviendo nuevas masculinidades, brindando herramientas para la identificación de las señales tempranas de situaciones de violencia de género eimpulsando vínculos sexo afectivos responsables y diversos. La campaña invita a reflexionar críticamente sobre los estereotipos, mandatos y patrones socioculturales que moldean las identidades y las relaciones entre los géneros y constituyen la matriz sobre la que se reproducen y legitiman las violencias. A través de la producción cultural y distintas estrategias de comunicación, se buscó cuestionar y problematizar los sentidos comunes, prácticas, discursos, actitudes, hábitos y representaciones que sustentan los tipos y modalidades de violencias de género.

Se realizaron más de 900 encuentros y talleres de sensibilización para la prevención de la violencia de género en los que participaron más de 27.265 personas de todo el país.

Se llevaron adelante más de 100 acciones territoriales a nivel federal con espacios de sensibilización e información para la prevención de las violencias de género dirigidos

a referentes de organizaciones sociales, promotoras/es territoriales de género y diversidad, entre otros actores sociales.

Se realizaron campañas de comunicación para la sensibilización y difusión de información para la prevención de las violencias. En redes sociales las campañas se desplegaron abordando distintas temáticas como: violencias de género, educación sexual integral, violencia económica y patrimonial, violencia política, violencia de género en el ámbito laboral, entre otros temas. Las publicaciones generaron más de 4.4 millones de visualizaciones. Además, se lanzaron campañas específicas para medios masivos de comunicación con el slogan "Lo que hacemos sin pensar, empecemos a pensarlo".

En el Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres en 2021, se realizaron acciones de sensibilización junto a clubes de fútbol en eventos masivos y, en coproducción con el Centro Cultural Kirchner y el Ministerio de Cultura, se realizó un Proyectorazo que implicó proyecciones de gran tamaño en edificios públicos y otros espacios en 35 puntos del país.

Se llevaron adelante encuentros federales con las Universidades que nuclea la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y Contra las Violencias (RUGE). Se publicó desde la editorial Mingeneros el libro "Violencias por motivos de género", de la colección XYZ, y la "Guía de herramientas para la detección de señales tempranas de las violencias por motivos de género", de la colección Recursos para la acción. Ambos fueron editados en formato accesible y se pueden descargar de forma gratuita en la web de la editorial: https://editorial.mingeneros.gob.ar/

Se realizaron acciones de prevención y sensibilización con diversos organismos entre los cuales se encuentran: PAMI, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Turismo y Deportes, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Desarrollo Productivo, el Instituto Nacional de la Juventud, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Se creó y puso en marcha el Mapa Federal de Experiencias con Varones y Masculinidades en Argentina (MEVyM) (https://mevym.mingeneros.gob.ar/), en articulación con el Instituto de Masculinidades y Cambio Social y la Iniciativa Spotlight. Esta herramienta cuenta con información geolocalizada de 266 espacios del sector público y de organizaciones que trabajan con varones y masculinidades, espacios de atención a varones que han ejercido violencia de género, materiales y recursos que abordan estas temáticas. Para fortalecer los dispositivos que forman parte del MEVyM, se realizaron 4 encuentros regionales (NEA/NOA, Cuyo, Centro, Patagonia) con la participación de 70 organizaciones sociales. Se publicaron y sistematizaron materiales de divulgación, pedagógicos, investigaciones, informes, campañas y documentos de trabajo en materia de masculinidades sin violencia para descargar de la web del MEVyM.

Se realizaron 57 talleres en todas las regiones del país y encuentros de sensibilización sobre masculinidades con 2.824 participantes. Se realizó la edición y distribución desde la editorial Mingeneros del material "Masculinidades sin violencias" de la colección XYZ. Fue editado en formato accesible y se puede descargar de forma gratuita en la web de la editorial: https://editorial.mingeneros.gob.ar/ El MMGyD junto con la Iniciativa Spotlight trabaja en distintas propuestas publicitarias y con redes sociales para la prevención de la violencia simbólica. Entre ellas, lanzó una nueva campaña que busca concientizar acerca de la importancia de prevenir y eliminar la violencia en el mundo laboral. La propuesta bajo el lema «Trabajemos sin violencias» busca alcanzar el compromiso colectivo de empleadoras y empleadores, trabajadoras

y trabajadores, organizaciones y gremios para unirse contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo con una fuerte visibilidad de la violencia simbólica. (Materiales en https://www.youtube.com/watch?v=MYkKafuuGI0).

Se encuentra disponible más información sobre las acciones realizadas en los informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_2020.pdf y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgyd_2021.pdf , respectivamente; en el informe de resultados de Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf. Y en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022- 2024, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf

Asimismo se puede consultar las respuestas a la pregunta N° 587 del Informe 133 del HCDN: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 509

VIOLENCIA DE GENERO

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe si los dispositivos duales de prevención entregados a la provincia fueron adquiridos con presupuesto destinado al ministerio de la mujer o de otras carteras.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que los Dispositivos Duales son gestionados por el Ministerio de Justicia, que contrata la prestación del servicio y cede su uso a las provincias, que son las responsables de su efectiva implementación.

PREGUNTA N° 510

VIOLENCIA DE GENERO

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe sobre el funcionamiento durante el año 2022 del Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género, qué medidas tienen planteadas para el año 2023, autoridad encargada del mismo, y qué acciones se llevan a cabo que concretamente lleven a disminuir la violencia de género.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivo de Género, informa que en el 2022 se implementaron diferentes acciones estratégicas que lleven a disminuir la violencia por motivos de género.

Éstas se formularon con el objetivo de detectar de manera temprana situaciones de trata y explotación de personas; acompañamiento de situaciones de violencias por

motivos de género, violencia sexual y/o intrafamiliar a través de la línea 137; fomentar la accesibilidad de los procesos judiciales a personas con discapacidad; patrocinar causas de violencia sexual en las infancias; producir información a los fines de monitoreo y rastreo de agresores; implementar campañas de desarme; relevar la situación de mujeres y LGBTI+ en contextos de encierro y producir información para el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas.

En adición, se logró coordinar normas y procedimientos en conjunto con ANMaC para el tratamiento de las denuncias de violencia por motivos de género denunciadas a ella e incorporar módulos de perspectiva de género en los exámenes de instructores e instructoras de tiro.

Para el año 2023 se establecieron acciones a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos distribuidas en cuatro ejes tales como prevención, asistencia, acceso a la justicia y gestión de la información.

El objetivo planteado consiste en visibilizar y desnaturalizar todos los tipos y modalidades de violencias por motivos de género, promover masculinidades sin violencias, acompañar y fortalecer la independencia económica de personas en situación de violencias por motivos de género, fortalecer la información disponible sobre casos de violencia por motivos de género, desarrollar políticas para el abordaje integral de las situaciones de violencia sexual y fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia a las personas en situación de violencia por motivos de género.

Asimismo, durante el 2022 el funcionamiento del *Plan Nacional de Prevención de las Violencias por motivos de Género* en el Ministerio de Seguridad de la Nación se centró en el desarrollo de líneas de trabajo en 4 ejes de política pública, a saber: 1) Prevención; 2) Asistencia y abordaje integral; 3) Protección, fortalecimiento del acceso a la Justicia y Reparación; 4) Gestión de la información, Transparencia y Monitoreo.

Dentro del eje de Prevención el Ministerio de Seguridad de la Nación trabajó en:

- Cursos de sensibilización para varones de las fuerzas policiales y de seguridad.
- Talleres de formación de formadores sobre masculinidades en las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
- Curso virtual Abordaje Integral ante denuncias por violencias por motivos de género en comisarías.
- Capacitaciones para la actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad para la investigación de muertes violentas de mujeres en el lugar del hecho.
- Guía de contenidos mínimos para las capacitaciones de las fuerzas de seguridad en el abordaje de situaciones de violencias por motivos de género.
- Protocolos para el tratamiento de las denuncias por motivos de violencia de género que involucran personal de las Fuerzas de seguridad Federales.
- Capacitación en perspectiva de género y diversidad al personal que se desempeña en custodias, consignas y traslados de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- Creación de un ámbito de trabajo para comparar y consolidar normas escalafonarias para garantizar desarrollos de carrera profesional igualitarias en las fuerzas policiales y de seguridad.

Dentro del eje Asistencia y Abordaje Integral el Ministerio de Seguridad de la Nación trabajó en:

- Fortalecimiento técnico y cooperación con los CIG (Centros Integrales de Género) y con las áreas de género y diversidad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

Dentro del eje Protección, fortalecimiento del acceso a la Justicia y Reparación el Ministerio de Seguridad de la Nación trabajó en:

- Diseñar e implementar el Software del Sistema Único de Registro de denuncias de Género (URGE).
- Protocolo para la búsqueda de mujeres y personas LGBTI+ desaparecidas en contexto de violencias por motivos de género.
    - Procedimiento de cotejo de huellas dactiloscópicas en casos no resueltos de personas inhumadas.

Dentro del eje Gestión de la Información, Transparencia y Monitoreo el Ministerio de Seguridad de la Nación trabajó en:

- Relevamiento estadístico sobre mujeres y personas LBTBI+ desaparecidas (SIFEBU).
- Informe Anual de Femicidios del Ministerio de Seguridad.

Para el 2023 se prevé la continuidad de las actividades trabajadas durante el año 2022 impulsadas desde las diferentes áreas del Ministerio de Seguridad.

El ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad comunica que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 508 del presente informe.

PREGUNTA N° 511

VIOLENCIA DE GENERO

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Qué medidas concretas se plantean desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad a los fines de prevenir y erradicar la violencia de género en las distintas provincias.

Informe cómo se articulan dichas medidas con las provincias, y con el resto de los ministerios nacionales.

Informe respecto al estado del desarrollo del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe respecto al programa acompañar, cantidad de mujeres asistidas durante el año 2022, informando la distribución por provincia, seguimiento que se realiza de los casos.

RESPUESTA

En función a lo consultado se informa que el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad implementa diversas políticas para la prevención, asistencia, protección y acceso a la justicia de personas en situación de violencia por motivos de género. Más información disponible en la respuesta a la pregunta N° 337 del presente informe

Sobre las articulaciones con las provincias y el resto de los ministerios nacionales, se remite a las respuestas a las preguntas N° 138, 240, 241, 671, 854 y 1257 del informe N° 133 y a las respuestas a las preguntas N° 74 y 380 del informe N° 134 enviados a la HCDN. Sin perjuicio de ello, se presenta a continuación información actualizada sobre las articulaciones requeridas.

El MMGyD desarrolla Mesas Federales con los organismos locales que intervienen en el abordaje de las situaciones de violencias por motivos de género, con el objeto de transversalizar el paradigma del abordaje integral y desarrollar estrategias conjuntas para la implementación de las políticas. A la fecha, se han realizado mesas federales con áreas de género y diversidad provinciales y locales de Catamarca, Chaco, Tucumán, Santa Cruz, Entre Ríos, Chubut y Corrientes.

Para más información sobre las políticas y acciones para la prevención de las violencias por motivos de género se puede consultar las respuestas a la preguntas N° 310 y 510, en materia de políticas de protección contra las violencias por motivos de género se puede consultar la respuesta a la pregunta N° 692, por último las acciones desarrolladas por el Programa Acercar Derechos y el Cuerpo de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 1651 del presente informe.

Se encuentra disponible más información sobre las articulaciones realizadas en los informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_2020.pdf y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgyd_2021.pdf, respectivamente; en el informe de resultados de Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf. Y en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022- 2024, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf.

Asimismo se informa que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante MMGyD) creó mediante el Resolución 48/2021 el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (en adelante SICVG) con el objetivo de sistematizar la información disponible sobre casos de violencia por motivos de género y de constituir una herramienta de consulta y seguimiento que permita el diseño de políticas públicas sobre un sustento empírico del fenómeno de la violencia a nivel nacional. Seguidamente se dictó la Resolución 60/2021 que aprueba el Modelo de “Acta complementaria de cooperación técnica en materia de gestión de la información” para efectivizar la adhesión de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al SICVG. De esta manera, el SICVG permite registrar, procesar y analizar información sobre las consultas y/o denuncias de violencias de género de todo el país, con el fin de aportar en el diseño y monitoreo de políticas públicas.

Se trata de una aplicación web en la que se aloja un padrón integrado de consultas y casos que se identifican por tipo y número de documento de la persona en situación de violencias y permiten conocer las características de las violencias y las respuestas del Estado en cada caso. Cuenta con dos módulos: el Módulo Federal y el Módulo del Programa Acompañar, ambos plenamente desarrollados, operativos y en fase de implementación.

Para la *implementación federal del SICVG*, se aplicó una estrategia de trabajo concentrada en la creación de Mesas Técnicas. Este proceso tiene un carácter

colaborativo y abona el intercambio de conocimientos técnicos, experiencias y reflexiones acerca de la gestión de información sobre casos de violencia de género en cada territorio.

A marzo de 2023 el SICVG cuenta con dos módulos de carga de información operativos, un módulo transversal de recursos con cerca de 9000 instituciones que brindan asistencia por motivos de género en todo el país y un “traductor” para ingestas y migración de datos de otras bases de datos. Esta herramienta permite convertir al formato del SICVG datos que provengan de otros organismos de manera automática y eficaz.

Actualmente el SICVG cuenta con 3.081 usuarias/os activas/os y 669.339 registros de personas asistidas y consultas por violencias por motivos de género.

Adhirieron al SICVG los poderes ejecutivos de las 23 provincias, 5 organismos judiciales (Corte Suprema de Justicia de Catamarca, Procuración General de la Corte de Catamarca, Suprema Corte de Justicia de Tucumán, Procuración General de la Provincia de Salta y Corte Suprema de Mendoza) y un total de 177 áreas locales. Adhirieron únicamente al módulo del Programa Acompañar 719 áreas locales. Se migró/ingestó información histórica desde 2013 a diciembre 2022.

El 27 de febrero de 2023 el MMGyD presentó el primer informe estadístico global del Sistema Integrado de Casos de Violencias de Genero (SICVG) - 2022. Este se encuentra disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe_estadistico_sicvg_2022_.pdf

También se disponibilizó un tablero estadístico interactivo, que será actualizado de manera mensual. Se encuentra disponible en: https://tablerosicvg.mingeneros.gob.ar/

Para más información sobre el SICVG pueden dirigirse a la web pública del sistema:

https://www.argentina.gob.ar/generos/sistema-integrado-de-casos-de-violencia-por-motivos-de-genero-sicvg

El programa Acompañar está dirigido a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país con el objetivo de fortalecer su independencia económica, a través de una prestación equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses consecutivos. Asimismo, prevé el acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial para las personas incluidas en el programa.

De esta manera, el programa brinda un apoyo económico que se complementa con un acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial para las personas incluidas en el programa, a través de un trabajo coordinado con los gobiernos provinciales y locales.

Programa AcompañAR, personas destinatarias* por Provincia de Residencia de la persona en situación de violencia. Año 2022. Total del país.

PROVINCIA	Cantidad de personas destinatarias

Buenos Aires	82.776
Catamarca	7.198
Chaco	8.700
Chubut	3.499
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.005
Córdoba	4.343
Corrientes	5.826
Entre Ríos	5.349
Formosa	1.298
Jujuy	7.277
La Pampa	881
La Rioja	6.033
Mendoza	6.221
Misiones	12.373
Neuquén	1.784
Río Negro	3.037
Salta	12.130

San Juan	5.452
San Luis	12.327
Santa Cruz	1.263
Santa Fe	8.588
Santiago del Estero	3.093
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.336
Tucumán	16.963
Sin datos	4
Total	**224.756**

***Incluye a las personas destinatarias que recibieron al menos un pago durante el año 2022.**

Fuente: SICVG. Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

Los datos públicos del programa Acompañar se encuentran disponibles en el siguiente link: https://tableroacompanar.mingeneros.gob.ar/

PREGUNTA N° 512

VIOLENCIA DE GENERO

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe la evolución de las denuncias por violencia de género y del número de casos de femicidios durante la gestión de la ministra Gómez Alcorta y la actual ministra Mazzina Guiñazú

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en las respuestas a las Preguntas N° 337, 729, 881 y 882 del presente informe.

PREGUNTA N° 513

Cuántas personas ingresaron al Estado Nacional, Empresas del Estado, Entes autárquicos, y todo otro ente que dependa del estado nacional luego del dictado del decreto 426/2022, bajo cualquier modalidad de contratación incluyendo locación de servicios por monotributo y cuántos concursos internos abrieron en la administración pública nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 134, 171 y 1180 del presente informe.

PREGUNTA N° 514

Informe respecto al avance de la implementación de la tarjeta SUBE en la ciudad de Córdoba, si se han realizado gestiones por parte del municipio o de Nación, y en qué estado se encuentran.

Informe respecto al monto de subsidios para la provincia de Córdoba, y cuáles son las explicaciones técnicas respecto a la gran diferencia en costos de boleto de transporte público entre Córdoba y AMBA

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Implementación y Seguimiento del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), hace saber que, en relación al avance de la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) en la Ciudad de Córdoba, se han realizado gestiones entre el Municipio y las autoridades de la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional, de esta cartera ministerial, a partir de lo cual se estima que en las próximas semanas se recibirá el pedido formal de la jurisdicción para dar inicio al procedimiento de implementación.

En cuanto a la política tarifaria, el valor de las mismas es consecuencia de la voluntad de la jurisdicción de subsidiar los boletos directamente o a través de los usuarios, y es facultad de cada provincia la administración de su política tarifaria. Por lo tanto, el estado nacional no es la autoridad de aplicación para informar técnicamente cómo cada provincia fija su propia tarifa.

En lo que respecta a los montos de subsidios transferidos a la jurisdicción provincial de Córdoba durante el año 2022, en el siguiente un cuadro pueden verse en detalle las transferencias realizadas hasta el mes de enero del corriente:

Mes	Fondo Compensador	Atributo Social	Total
ene-22	$609.632.091,98	$27.524,89	$609.659.616,87
feb-22	$554.581.036,59	$65.128,96	$554.646.165,55
mar-22	$541.055.490,57	$60.364,62	$541.115.855,19
abr-22	$582.052.122,32	$32.576,92	$582.084.699,24
may-22	$572.607.564,33	$61.993,21	$572.669.557,55

jun-22	$573.182.917,14	$59.877,83	$573.242.794,97
jul-22	$608.449.706,89	$53.506,79	$608.503.213,68
ago-22	$604.809.668,69	$79.608,14	$604.889.276,84
sep-22	$604.122.723,00	$101.633,03	$604.224.356,03
oct-22	$702.996.460,97	$93.967,87	$703.090.428,84
nov-22	$939.319.110,75	$64.770,59	$939.383.881,34
dic-22	$954.390.802,13	$47.976,92	$954.438.779,05
Total 2022	**$7.847.199.695,36**	**$748.929,78**	**$7.847.948.625,14**
ene-23	$1.171.327.722,30	$73.391,40	$1.171.401.113,71

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

PREGUNTA N° 515

Informe sobre el estado de la aplicación de la ley de oncopediatría aprobada por este Congreso, informando cuáles prestaciones ya están siendo otorgadas por el Estado Nacional, cuáles falta avanzar en su ejecución y qué coordinación se efectúa con las provincias para su aplicación

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Instituto dictó la Disposición 33/2023, (publicada en el B.O. el 24 de febrero de 2023 https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-33-2023-379899), aprobó el modelo, características y particularidades operativas del Certificado Único Oncopediátrico (CUOP), y el "*Procedimiento Operativo Estándar: Gestionar la emisión de Certificado Único Oncopediátrico (CUOP)*", que permite al Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer (PROCUINCA) gestionar la solicitud del Certificado Único Oncopediátrico (CUOP) que permite a los/as pacientes acceder a beneficios.

Al 20 de marzo del corriente se emitieron 215 CUOP desde Buenos Aires, CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

Asimismo, se solicitó a la Subsecretaría de Servicios y País Digital de la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros, disponer de los medios necesarios para la integración del CUOP en el Perfil Digital de Ciudadano "Mi Argentina" como parte de la Plataforma del Sector Público Nacional.

Con relación a la asignación económica, el Instituto ha realizado las gestiones pertinentes ante la . Una vez cumplimentada esta etapa, las familias podrán realizar la solicitud de la asignación en cualquier oficina de , presentando el CUOP, DNI del paciente y del responsable y la documentación que acredite el vínculo.

Con relación a las licencias laborales para uno de los progenitores o quien se encuentre a cargo del niño, niña o adolescente con cáncer, la se encuentra trabajando en los procedimientos necesarios para operativizar el acceso al beneficio, en articulación con las áreas pertinentes del Ministerio de Trabajo. Desde el INC, a través de la Secretaría de Acceso a la Salud, se gestionó la generación del código nomenclador necesario para la tramitación de la licencia ante la AFIP.

En lo que refiere a Vivienda, este Instituto ha tomado intervención en un expediente del Ministerio de Desarrollo Social con los lineamientos de un plan federal que tiene como objeto promover el acceso a una vivienda adecuada o la adaptación de la vivienda familiar a las exigencias que el tratamiento demande.

En lo referido a la Red de Oncopediatría, se encuentra en proceso la creación del Centro Coordinador. Esta línea de trabajo se viene sustanciando en la mesa de trabajo conformada por la Secretaría de Acceso a la Salud, el Hospital Garrahan y el INC.

En lo referido a la articulación jurisdiccional, se disertó sobre la Ley y se instó a su adhesión. Las provincias de Chaco, Chubut, Misiones, Tucumán, Buenos Aires, La Pampa, Salta y Tierra del Fuego dictaron sus propias leyes de adhesión a la Ley 27.674.

Asimismo, para favorecer el proceso de implementación, se iniciaron visitas a las jurisdicciones. Se realizó una visita a Tucumán donde se entabló una mesa de gestión con las autoridades y el equipo de salud. Se visitó Chaco, donde se realizó una mesa de trabajo con autoridades locales y referentes provinciales y de salud. En esa oportunidad se incluyó un encuentro de gestión compartido con referentes de Corrientes, con el objetivo de una mejor implementación de la Ley en el ámbito regional. Se continuará el cronograma esta semana a través de una reunión con referentes y autoridades de Jujuy.

En lo referido al acceso a medicamentos, durante el segundo semestre del 2022 se elevó a la Secretaría de Acceso a la Salud el informe técnico que sugirió las tecnologías a considerar para ampliar el Listado Complementario de Medicamentos Oncológicos del Banco de Drogas Especiales (https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decisi%C3%B3n_administrativa-891-2022-371238/normas-modifican). Además, se elevó la propuesta para ampliar el listado de medicamentos esenciales del programa Remediar y se elaboró conjuntamente con la coordinación del Banco de Drogas Especiales del Ministerio de Salud el “Mapa de Acceso Nacional a la Medicación Oncológica” (https://www.argentina.gob.ar/salud/mapa-de-acceso-al-tratamiento-oncologico)

En lo referido a Capacitaciones de RRHH en oncopediatría, en el primer trimestre del año se inició la inscripción para los cursos virtuales *“Introducción a la gestión de calidad y seguridad en la atención de pacientes en Oncología”, “Introducción a la evaluación multidimensional y tratamiento farmacológico del dolor en cuidados paliativos” y “Leucemias y Linfomas Pediátricos: una mirada dirigida hacia entidades específicas”*.

En cuanto a promoción de la investigación, se firmaron los convenios para el inicio de la Asistencia Financiera VII, donde se incluyeron líneas priorizadas en oncopediatría entre las categorías de epidemiología, traslacional e implementación.

El Instituto Nacional del Cáncer trabaja en la coordinación tanto a nivel nacional como jurisdiccional en pos de una efectiva implementación de la Ley.

PREGUNTA N° 516

“FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO” creado por Decreto No 132/22.

Indique nombre de las sociedades comerciales que adhirieron al FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO denominado “FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO” creado por Decreto No 132/22.

Indique detalladamente fechas y montos de las transferencias de dinero al “FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO” que se han realizado desde su creación.

Indique monto y fechas de las transferencias de dinero a los destinatarios adheridos del “FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO”.

Comunique si la Autoridad de Aplicación, por sí o a través de la Unidad Ejecutiva, requiriò al Fiduciario alguna contratación de asesores del Fideicomiso y/o Asesores de revisiòn y control, para el desenvolvimiento del objeto del Fideicomiso, conforme lo prevee los puntos 6.3,10, 10.1 del MANUAL OPERATIVO CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN “FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO” como anexo de la Resolución 355/2022.

Indique detalladamente desde su creaciòn, los gastos efectuados en concepto de viáticos, gastos de movilidad, administrativos y operativos generales a través de los fondos del fideicomiso conforme los estipula el punto 11 del MANUAL OPERATIVO CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN “FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO” como anexo de la Resolución 355/2022

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa, al mes de marzo de 2023, se encuentra operando 26 sociedades comerciales en el FETA:

CUIT	Razón Social
30-50795084-8	MOLINO CAÑUELAS SACIFIA
33-52830590-9	MOLINOS FLORENCIA S.A.U.
30-60150642-0	MOLISUD S.A.
30-52534638-9	MORIXE HERMANOS SACI
30-66415273-4	HARINAS BAJO HONDO SACI
30-70917767-9	ROSASER SA
30-67795103-2	AGRICOLA DEL PLATA S.A.
30-54171633-1	LAGOMARSINO S.A.
30-71442687-3	MOLINO CONCEPCION S.A.
30-52990227-8	MARTELLETTI HNS MOLINO ARGENTINO S.R.L.
30-70755720-2	MOLINOS DE ALBERTI S.A.
33-63637117-9	MOLINO HARINERO EL SUREÑO S.R.L.
30-58971482-9	H.J. NAVAS Y CIA.S.A.C.I.A.
30-52777055-2	SACI FRANCISCO CORES LTDA
30-53758291-6	MOLINOS MARIMBO S.A.I.C.
30-69231702-1	CIA DE ALIMENTOS FARGO SA
30-71182832-6	COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.
30-50085862-8	MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A.
30-70965491-4	PASEJES S.A.
30-60445647-5	LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.

33-70726308-9	BELGRAINS SA
30-53534705-7	CANEPA HNOS. S.A.I.C.A. Y F.
30-53641230-8	MOLINOS CABODI HNOS SA
30-54171633-3	MOLINO ARGENTINO S.A.I.C.A.G. E I.
30-70969739-7	DI.MA.FLO. S.A.
30-50184705-0	MOLINO VICTORIA S A

PREGUNTA N° 517

Fideicomisos

Detalle la cantidad de Fondos Fiduciarios vigentes a la fecha integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 174 del presente informe.

PREGUNTA N° 518

Fondo Fiduciario Progresar

Indique totalidad de recursos transferidos al FONDO FIDUCIARIO PROGRESAR en virtud del aporte establecido en el artículo 7°, inciso 3 de la Ley N° 27.605

Indique si el FONDO FIDUCIARIO PROGRESAR ha recibido ingresos mediante emprestitos garantizados con bienes del fondo.

Indique si el Tesoro Nacional envio recursos al FONDO FIDUCIARIO PROGRESAR. Para el caso afirmativo, indique montos y fechas de las transferencias realizadas.

Informe la existencia de acciones definidas por el COMITÉ EJECUTIVO destinadas a potenciar el PROGRESAR.

Indique la entidad fiduciaria seleccionada por el COMITÉ EJECUTIVO que actua como administradora de los bienes que se transfieren en fideicomiso

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que no se transfirieron recursos al Fondo Fiduciario Progresar en virtud del aporte establecido en el artículo 7º, inciso 3) de la Ley 27.605

Por otro lado, se han contraído empréstitos garantizados con bienes del Fondo Fiduciario Progresar.

A la fecha, no se han recibido recursos del Tesoro Nacional destinados al Fondo Fiduciario Progresar.

La entidad fiduciaria seleccionada por el Comité Ejecutivo es Provincia Fideicomisos SAU del Banco de la Provincia de Buenos aires.

PREGUNTA N° 519

informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la Resolución Conjunta 1/2023 (RESFC-2023-1-APN-SF#MEC) de las Secretarías de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía de la Nación que tiene por objeto operaciones de compra de los títulos de la deuda pública y de la investigación solicitada a la Comisión Nacional de Valores según nota NO-2023.07864881-APN.MEC Ref: Solicitud para abrir actuaciones en carácter de Investigación de fecha 20 de enero de 2023:

Comunique si incorporó a la investigación solicitada a la CNV (Comisión Nacional de Valores): Información sobre cauciones en dólares realizadas el lunes 16 de enero y martes 17 de enero del corriente año

Comunique si incorporó a la investigación solicitada a la CNV (Comisión Nacional de Valores): un requerimiento de información a la Caja de Valores, para que indique si hubo en los 10 días hábiles previos al anuncio de la recompra, movimientos de los títulos involucrados en Argentina y entre Argentina y el exterior, que sean mayores a los usuales y generen sospecha, y en dicho caso que ponga a disposición de la CNV los nombres de las personas involucradas.

Explique por qué se toma la decisión de utilizar reservas del Banco Central habiendo restricciones al acceso a divisas para importadores y otros.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía le recuerda que las informaciones recogidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en ejercicio de sus facultades de inspección e investigación tienen carácter de secreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 26.831 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de noviembre de 2012.

No obstante, se informa que la CNV inició una investigación que tiene por objetivo determinar el posible uso de información privilegiada y/o la existencia de maniobras especulativas en la compra-venta de títulos públicos en mercados regulados por la CNV.

Las distintas restricciones plantean la necesidad de reorientar el uso de las divisas, no de interrumpir plenamente su utilización sabiendo que hay sectores donde son claves para su desarrollo. Es por eso que, por un lado, continúan utilizándose las reservas del Banco Central para satisfacer la demanda local y no suspender o afectar a las actividades regulares que aportan al avance cotidiano de la economía.

PREGUNTA N° 520

informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la Resolución Conjunta 1/2023 (RESFC-2023-1-APN-SF#MEC) de las Secretarías de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía de la Nación que tiene por objeto operaciones de compra de los títulos de la deuda pública y de la investigación solicitada a la Comisión Nacional de Valores según nota NO-2023.07864881-APN.MEC Ref: Solicitud para abrir actuaciones en carácter de Investigación de fecha 20 de enero de 2023:

Informe si se han iniciado investigaciones internas dentro del Ministerio de Economía para determinar si hubo funcionarios o personal que pudieran haber filtrado información privilegiada a operadores acerca de la recompra de bonos que se anunciara por Resolución Conjunta 1/2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa de acuerdo a lo instruido por el Ministro de Economía en la nota NO-2023-07864881-APN.MEC del 20 de enero de 2023, la Comisión Nacional de Valores (CNV) procedió a iniciar una investigación a fin de determinar el posible uso de información privilegiada y/o la existencia de maniobras especulativas en la compra-venta de títulos públicos en mercados regulados por la CNV.

PREGUNTA N° 521

informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la Resolución Conjunta 1/2023 (RESFC-2023-1-APN-SF#MEC) de las Secretarías de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía de la Nación que tiene por objeto operaciones de compra de los títulos de la deuda pública y de la investigación solicitada a la Comisión Nacional de Valores según nota NO-2023.07864881-APN.MEC Ref: Solicitud para abrir actuaciones en carácter de Investigación de fecha 20 de enero de 2023:

Informe si se presentará como querellante en las causas "UriburuIgnacioAbel s/ Defraudación contra la Administración Pública. Violación de Secretos - Abuso de autoridad y violación de los deberes de Funcionario Público (Art. 248) Expte CFP 171/2023 y “Sánchez Klabermatten Alejandro s/ Averiguación de delito” Expte CFP 185/2023) y/o cualquier otra que en el futuro pudiere iniciarse sobre el presente tema.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía se encuentra a disposición de la jurisdicción judicial interviniente, cuya dirección del proceso está a cargo del juez y fiscal competentes.

PREGUNTA N° 522

informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la Resolución Conjunta 1/2023 (RESFC-2023-1-APN-SF#MEC) de las Secretarías de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía de la Nación que tiene por objeto operaciones de compra de los títulos de la deuda pública y de la investigación solicitada a la Comisión Nacional de Valores según nota NO-2023.07864881-APN.MEC Ref: Solicitud para abrir actuaciones en carácter de Investigación de fecha 20 de enero de 2023:

Informe y detalle la totalidad y el origen de los fondos que se destinarán al pago de compra de los títulos detallados en el Anexo I de la Resolución en cuestión.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 524 del presente informe

A su vez, el Ministerio de Economía informa que con el proceso de recompra de títulos públicos en moneda extranjera se han invertido USD 576 millones que permitieron recomprar VN 1.617 millones, es decir, 2,81 veces el valor nominal del universo de títulos elegibles en el marco de la operación.

PREGUNTA N° 523

Informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la Resolución Conjunta 1/2023 (RESFC-2023-1-APN-SF#MEC) de las Secretarías de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía de la Nación que tiene por objeto operaciones de compra de

los títulos de la deuda pública y de la investigación solicitada a la Comisión Nacional de Valores según nota NO-2023.07864881-APN.MEC Ref: Solicitud para abrir actuaciones en carácter de Investigación de fecha 20 de enero de 2023:

Informe y detalle las razones que justifiquen la elección de compra de los bonos descriptos en el Anexo I de la Resolución, en particular el bono GD30 cuyo vencimiento está establecido para el 9 de julio del año 2030.

Comunique si incorporó a la investigación solicitada a la CNV (Comisión Nacional de Valores) requerimiento de información a la SEC (Securities and Exchange Commission) y FINRA (Financial Industry Regulatory Authority) de Estados Unidos de Norteamérica describiendo la situación y solicitando que identifique si, en los 10 días hábiles previos al anuncio de la recompra, ha habido en su ámbito de supervisión operaciones sospechosas originadas por sujetos que cuenten con información privilegiada

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

a) La información requerida la puede consultar en la respuesta a la PREGUNTA N° 1140.

b) La Comisión Nacional de Valores (CNV) es miembro ordinario de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) y, como tal, está adherida al Memorando Multilateral de Entendimiento sobre Consulta, Cooperación e Intercambio de Información (MMoU, por sus siglas en inglés). En el marco del MMoU, los requerimientos de información a reguladores del extranjero son una herramienta recurrente en las investigaciones llevadas adelante por el organismo. Sin embargo, se reitera lo informado en la respuesta a la pregunta 519, respecto del carácter secreto de las investigaciones en curso, de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.831 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de noviembre de 2012.

PREGUNTA N° 524

informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la Resolución Conjunta 1/2023 (RESFC-2023-1-APN-SF#MEC) de las Secretarías de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía de la Nación que tiene por objeto operaciones de compra de los títulos de la deuda pública y de la investigación solicitada a la Comisión Nacional de Valores según nota NO-2023.07864881-APN.MEC Ref: Solicitud para abrir actuaciones en carácter de Investigación de fecha 20 de enero de 2023:

Teniendo presente su solicitud a la CNV de invitación formal a los bloques parlamentarios de la oposición para el seguimiento y toma de conocimiento de

la investigación en curso. detalle el mecanismo qu155e se aplicará para facilitar tal acceso al proceso de investigación e informes

RESPUESTA

Las investigaciones llevadas adelante por el organismo se encuentran resguardadas por el secreto establecido en el artículo 25 de la Ley 26.831 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de noviembre de 2012. Las autoridades de la

CNV se encuentran a disposición de los diputados/as a brindar informes dentro de los márgenes permitidos por la ley.

PREGUNTA N° 525

Seguridad

Detalle el presupuesto ejecutado en materia de seguridad de la provincia de Santa Fe en el período 2022. Presupuesto establecido para el año 2023 y las partidas ejecutadas a la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 526

Sistema de Importaciones de la República Argentina – SIRA

Detalle el procedimiento para tramitar el SIRA, y plazo desde que se inicia el trámite hasta que se obtiene la autorización.

A la fecha de la publicación del presente Informe, cuantos trámites se encuentran pendientes de resolución a través del SIRA?

Desde la creación del SIRA, indique la totalidad de trámites de autorización se han presentado, cuantos se resolvieron positivamente, cuantos negativamente y las razones, y cuantos quedan pendientes aún de resolución

Dada la discrecionalidad al momento de resolver la autorización a través del SIRA, ¿cuáles son las condiciones para darle prioridad a un trámite sobre otro?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a la fecha se encuentran en estado pendientes de aprobación 77.895 declaraciones SIRA. Desde la creación se han presentado 369.558 declaraciones SIRA y han obtenido estado de autorizado unas 291.633, lo que representa un 80% de aprobación.

No existe discrecionalidad en el Sistema de Importación de la República Argentina. Para consultas o más información sobre cómo funciona el sistema se sugiere revisar los manuales e instructivos disponibles. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/_instructivo_-_sira.pdf

https://www.afip.gob.ar/sira/documentos/ManualdeUsoSIRA.pdf

PREGUNTA N° 527

Unidades Ejecutoras:

informe cantidad de planes, programas y proyectos de carácter transitorio, determinado determinando? la estructura, el funcionamiento y asignación de recursos humanos en los periodos diciembre 2019 a febrero 2023.

Informe detalladamente la cantidad de contratados y especifique cantidad de los funcionarios con rango y jerarquía, identificando sesi el mismo es titular o subtitular y remuneraciones.

Informe detalladamente la totalidad de Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias creadas en los periodos diciembre 2019 a febrero 2023.

Informe el gasto específico de cada Unidad Ejecutora Especial Temporaria identificando la imputación al presupuesto de la Jurisdicción correspondiente.

informe plazos de vigencia y prórrogas en su caso, de las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias creadas en los periodos diciembre 2019 a febrero 2023

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa, en función de los registros obrantes en la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL, las UNIDADES EJECUTORAS ESPECIALES TEMPORARIAS - UEET creadas durante el período diciembre 2019 – febrero 2023

UNIDADES EJECUTORAS ESPECIALES TEMPORARIAS PERÍODO DICIEMBRE 2019 – FEBRERO 2023

UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA	NORMA DE CREACIÓN	VIGENCIA	RANGO Y JERARQUÍA TITULAR /SUBTITULAR	JURISDICCIOÓN A LA QUE SE IMPUTA EL GASTO DE CREACIÓN
ARGENTINA FUTURA **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**	Resolución JGM Nº 10/2020	31/01/2020 al 31/12/2021 - Prórroga Reso JGM N° 8/2022	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
EL ESTADO EN TU BARRIO **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**	Resolución JGM Nº 9/2020	29/01/2020 al 31/12/2021 - Prórroga Reso JGM N° 13/2022	Titular Secretario/a[1]	Jurisdicción 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	Resolución MED Nº 10214/2022	26/04/2022 al 31/12/2023	Titular Subsecretario/a	Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
UNIDAD DE COORDINACIÓN FEDERAL Y OPERATIVA AGROPECUARIA **MINISTERIO DE ECONOMÍA**	Resolución MECON Nº 620/2022	21/09/22 al 22/09/2024	Titular: Secretario/a Subtitular: Subsecretario/a	Jurisdicción 50 – Ministerio de Economía.
UNIDAD DE RELACIONES TÉCNICAS CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) **MINISTERIO DE ECONOMÍA**	Resolución MECON Nº 17/2020	27/01/2020 al 31/12/2021 - Prórroga Reso MECON N° 955/2021	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 50 – Ministerio de Economía

UNIDAD PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO **MINISTERIO DE ECONOMÍA**	Resolución MECON Nº 790/2022	04/11/22 al 04/011/2024	Titular: Subsecretario/a Subtitular: Director/a Nacional	Jurisdicción 50 – Ministerio de Economía
UNIDAD DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA DE ÁREAS ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS **MINISTERIO DE ECONOMÍA**	Resolución MECON Nº 1134/2022	04/01/23 al 04/01/2025	Titular: Secretario/a Subtitular: Subsecretario/a	Jurisdicción 50 – Ministerio de Economía
UNIDAD BELGRANO – NORTE GRANDE **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**	Resolución MOP Nº 5/2020	21/02/2020 al 31/12/2021 - Prórroga Reso MOP N° 39/2023	TITULAR: Secretario/a SUBTITULAR: Subsecretario/a	Jurisdicción 64 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE INTEGRACIÓN INTERJURISDICCIONAL DE LA OBRA PÚBLICA **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**	Resolución MOP Nº 28/2022	09/02/2022 al 31/12/2023	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 64 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE **MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**	Resolución MTyD Nº 88/2021	07/04/2021 al 15/04/2023	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 53 – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.
UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO **MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**	Resolución MTyD N° 470/2022	29/09/2022 al 26/09/2024	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 53 – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL POTENCIAR TRABAJO **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**	Resolución MDS Nº 1625/2021	11/11/2021 al 12/11/2023	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN FEDERAL **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**	Resolución MDS Nº 23/2022	17/01/2022 al 18/01/2024	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
NORTE GRANDE PARA LA EQUIDAD SOCIAL **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**	Resolución MDS N° 312/2022	04/04/2022 al 05/04/2024	Titular: Secretario/a	Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ARTICULACIÓN SOCIAL DEL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES	Resolución MDS N° 313/2022	04/04/2022 al 05/04/2024	Titular: Secretario/a	Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL				
FORTALECIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**	Resolución MDS N° 5/2023	04/01/2023 al 04/01/2025	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
CANAL MAGDALENA **MINISTERIO DE TRANSPORTE**	Resolución MT Nº 33/21	05/02/2021 al 02/02/2023 Prórroga Reso MT N° 128/23	"Ad honorem"	Sin erogación presupuestaria de creación. Jurisdicción 57 – MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CASO COMUNIDADES INDÍGENAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LHAKA HONHAT (NUESTRA TIERRA) VS. ARGENTINA **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**	Resolución MJyDH Nº 979/21	24/08/2021 al 24/08/2023	"Ad honorem"	Sin erogación presupuestaria de creación. Jurisdicción 40 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
ARGENTINA PRODUCTIVA 2030. PLAN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE ARGENTINA **Ex – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO / SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**	Resolución MDP N°236/2022	29/03/2022 al 31/12/2023	Titular: Subsecretario/a Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 51 - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
UNIDAD DE GESTIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT**	Resolución MDTyH N° 398/2022	15/12/2022 al 31/12/2023	Titular: Secretario/a Subtitular: Subsecretario/a	Jurisdicción 65 – MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT.
UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS Y MEDIO AMBIENTE **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**	Resolución MRECYC N° 169/2022	29/08/2022 al 29/08/2024	"Ad honorem"	Sin erogación presupuestaria de creación. Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA POR COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA ECONOMÍA POPULAR **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**	Resolución MOP 40/2023	15/02/2023 al 18/02/2025	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 64 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE OPINIÓN CIUDADANA **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**	Resolución JGM N° 16/2020	16/02/2020 al 31/12/2021	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
RESILIENCIA ARGENTINA **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**	Resolución JGM N° 122/2022	10/3/2022 al 16/3/2022	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
UNIDAD DE APOYO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL **MINISTERIO DE ECONOMÍA**	Resolución MEC Nº 217/2020	06/05/2020 al 31/12/2021	Titular: Secretario/a	Jurisdicción 50 – Ministerio de Economía.
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES **MINISTERIO DE ECONOMÍA**	Resolución MEC Nº 42/2020	07/02/2020 al 31/12/2021	Titular: Secretario/a	Jurisdicción 50 – Ministerio de Economía
HIDROVÍA **MINISTERIO DE TRANSPORTE**	Resolución MT Nº 8/2021	13/1/2021 al 20/05/2021 (derogada por RESOLUCIÓN MT Nº 153/21)	Titulares: Ad honorem Representantes del Ministerio de Transporte y de la Administración General de Puertos[2]	Sin erogación presupuestaria
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**	Resolución MRE Nº 51/2020	12/03/2020 al 07/04/2020 (derogada por Resolución 67/2020)	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CANCILLERÍA **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**	Resolución MRE Nº 66/2020	02/04/2020 al 07/4/2022	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	Resolución MOP Nº 6/2020	18/02/2020 al 31/12/2021	Titular: Subsecretario/a	Jurisdicción 64 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS				

PREGUNTA N° 528

Educación

Informe montos y estado de avance de obras en ejecución de instituciones educativas en el distrito de la matanza, provincia de buenos aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en el distrito de La Matanza se están realizando las obras que figuran en el cuadro a continuación. Las mismas implican una inversión aproximada hasta el momento de: $1.924.343.436,32.

Obras con porcentaje de avance

N°	Establecimiento	Avance Físico %
1	CREAR JI A CREAR LINDERO A EP N 93	99
2	185 ESCUELA PRIMARIA	21
3	176 ESCUELA SECUNDARIA BASICA	8
4	113 ESCUELA SECUNDARIA BASICA	52
5	116 ESCUELA SECUNDARIA	8
6	103 ESCUELA SECUNDARIA	30
7	0068 EES.INS.ENRIQUE VAZQUEZ FEIJOO	54

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

PREGUNTA N° 529

Educación

Informe sobre estado actual de conectividad en las escuelas del país. ¿qué cantidad de escuelas se conectaron en 2022? Detallar niveles educativos de las instituciones

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en el año 2022 se conectaron 28.235 escuelas.

PREGUNTA N° 530

Empresas públicas

En agosto del 2022 el ministro de economía Sergio Massa anunció un ajuste en empresas públicas, entre ellos el congelamiento de las vacantes de empleo público. Sin embargo, el tercer trimestre del año 2022 cerró con 92.930 empleados, contra 91.054 que había cerrado el 2021. El incremento de personal no se detuvo pese al

creciente déficit que registran las empresas públicas las cuales cerraron el 2022 con pérdidas cercanas a los USD 5000 millones.

Por lo tanto, ¿qué medidas piensa llevar adelante el poder ejecutivo a través del ministerio de economía, para bajar el déficit de éstas empresas? Y por otro lado, ¿piensa llevar adelante algún tipo de advertencia o sanción sobre las empresas públicas que no cumplen con lo acordado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las Empresas Públicas Nacionales conforman –junto a la Administración Pública Nacional, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP – PAMI), los Fondos Fiduciarios y los Entes Públicos– el Sector Público Nacional no Financiero (SPN), por lo que para ellas rigen los mismos criterios de estabilidad, sostenibilidad y solvencia fiscal que para el resto del agregado. Por tanto, dado que en la cuarta revisión del Programa con el FMI se acordó que se mantendrá la meta de déficit primario del SPN base caja de 1,9% del PIB para 2023; a fin de lograrlo, permanecerán los controles del gasto amparándose en la prudencia y eficiencia, en el marco de la normativa vigente, en todas las partes integrantes del SPN, incluidas las Empresas Públicas.

Por otro lado, a partir del 30 de septiembre de 2022, el INDEC publica la Dotación de personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades, con datos a partir del mes de julio del mismo año que se actualizan mensualmente.

Incluye a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas organizaciones empresarias en las cuales el Estado Nacional tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, como así también a los Fondos Fiduciarios total o mayoritariamente integrados con bienes y/o fondos del Estado nacional comprendidos en los incisos b) y d) del artículo 8° de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Del informe publicado en febrero 2023, la dotación total de las empresas y sociedades del estado al 31 de enero de 2023 fue de 111.091 personas.

Los cuadros de la Dotación de personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades se pueden consultar en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/serie_dotacion_apn_cuadro1.xlsx https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/serie_dotacion_apn_cuadro_2_3.xlsx

La serie mensual de la dotación del personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades se encuentra disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/serie_dotacion_apn.xlsx

PREGUNTA N° 531

Seguridad Interior

El problema de la inseguridad no sólo azota a Rosario, el conurbano bonaerense, es noticia cada día por hechos de inseguridad. En este sentido, el gobierno había anunciado un Programa de Fortalecimiento de la Seguridad en el Gran Buenos Aires por lo tanto:

Cuáles fueron los resultados alcanzados hasta el momento por este Programa? Acompañe e informe respecto los datos relevados desde la ejecución de los programa

enunciado, sus estadísticas, informes, mapas, y las medidas que se han adoptado ante cada situación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 532

Seguridad Interior

En el marco de la creciente ola de inseguridad y el aumento de los delitos relacionados al narcotráfico, donde su máxima expresión es la ciudad de Rosario con alarmantes cifras de homicidios, enfrentamientos entre bandas narcos y amenazas constantes a la población:

¿Ha evaluado el poder ejecutivo impulsar o acompañar proyectos legislativos que permitan realizar cambios a la ley de seguridad interior? Por cambios significativos, entendemos el uso de las fuerzas armadas para devolver el orden interno, controlar las fronteras y no para tareas logísticas que pueden realizar otras reparticiones oficiales.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 533

Conexión marítima entre Santa Cruz y Tierra del Fuego. Corredor Marítimo Austral

En su respuesta a la pregunta 696 del informe JGM HCDN 133 (página 774 y ss.) usted informó respecto a la obra de Cruce marítimo entre la isla y la Provincia de Santa Cruz que la confección del pliego se encontraba en su etapa final, para la cual se estaba realizando la Evaluación Ambiental Estratégica.

¿Podría informarnos los resultados de dicha evaluación y fecha de publicación del pliego? Cuál es el plazo estimado de obra y el presupuesto estimado?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos (AGP), informa a continuación los resultados arrojados por los estudios de prefactibilidad.

En lo que respecta a “Alternativas de Cabeceras”, los resultados incluyeron una matriz multicriterio para la selección de las cabeceras portuarias. Para la misma, se analizaron en detalle cinco aspectos cruciales:

- Infraestructura existente;
- Factibilidad socio-ambiental;
- Aspectos náuticos;
- Aspectos económicos; y

- Aspectos constructivos.

A partir de este análisis se determinó que el lugar indicado para ubicar la cabecera santacruceña era Punta Loyola (en lugar de Cañadón Lucacho). Entre otras cosas, Loyola se impuso por sus ventajas al encontrarse al abrigo de la ría de Río Gallegos, donde actualmente se desarrolla la operación de buques tanque. Los bancos ubicados al ingreso de la ría atenúan el oleaje predominante del noreste, el cual no constituye ninguna dificultad para la operación actual de hidrocarburos.

A su vez, desde el punto de vista ambiental, Punta Loyola resulta una mejor alternativa respecto de Cañador Lucacho en prácticamente todos los aspectos evaluados. Destacándose la compatibilidad de usos que presenta Punta Loyola, al existir ya una terminal portuaria en el sitio, además de otros emprendimientos industriales en sus inmediaciones.

Por el lado de Tierra del Fuego, se analizaron cinco posibilidades. Los equipos técnicos evaluaron las cabeceras en Cañadón Alfa, Cañadón Beta, Bahía San Sebastián Norte, Bahía San Sebastián Sur y Caleta la Misión. A su vez, el diseño conceptual de la terminal al sur de la bahía se encuentra dentro de una zona habitual para la operación de buques tanque de las monoboyas de la Terminal Cruz del Sur.

Estos resultados fueron arrojados por la matriz multicriterio que evaluó distintos aspectos, mientras que la definición final será ejecutada a la hora de cerrar las especificaciones del pliego.

En lo que hace a la definición de “Buques de Diseño”, para analizar la navegación se realizó un trabajo de investigación que consistió, en primer lugar, en la medición del oleaje y las corrientes de la zona, particularmente la del Estrecho de Magallanes, la cual resulta la más crítica. Una vez tomados los datos, se realizaron simulaciones de navegación y de maniobra con equipos y capitanes del Centro de Investigaciones y Entrenamiento Marítimo y Fluvial (CIEMF), para determinar el Índice de Confort de la travesía, y se utilizaron tres tipos de embarcaciones para la misma: un catamarán, un trimarán y un monocasco. En ellas, se analizaron distintas velocidades y direcciones de viento, distintas alturas y direcciones de incidencia del oleaje, y distintas velocidades de navegación.

Las tres embarcaciones se comportan de manera adecuada ante oleajes de hasta 2m de altura, de cualquier dirección de origen. De esta manera, los resultados arrojaron que el buque más propicio, considerando múltiples variables, para realizar el cruce es el monocasco, el cual posee un Índice de Operabilidad del 96,23% y únicamente una cantidad de 14 días no navegables en todo el año. En la elección de este buque, además, fue importante su costo ya que puede ser hasta cinco veces más barato que un trimarán.

En lo relativo al “Diseño de las Terminales Portuarias”, los equipos técnicos a cargo del proyecto describieron las características ingenieriles de ambas cabeceras y sus particularidades. En el caso de la obra planificada para Punta Loyola, se estructuró un muelle fijo al que se llega por una rampa móvil compuesta por pontones flotantes que sirven para adaptarse a las modificaciones de la marea. A su vez, cuenta con una obra de abrigo transparente, que permite atenuar el impacto de las olas, pero no influye en el curso de las mismas. La ría donde se construiría el embarcadero posee condiciones naturales de profundidad y es una zona muy navegada, ya que existe el Puerto Presidente Illia, que recibe buques tanque.

Por su parte, la obra proyectada para San Sebastián cuenta con un viaducto que permite ubicar el muelle en la zona profunda de la Bahía, y una obra de abrigo que la protege del oleaje que se produce por los vientos del oeste y del norte. Al igual que su

par en Santa Cruz, este proyecto también cuenta con una rampa móvil que sirve para adaptarse a las variaciones de la marea. La Bahía es una zona en la que actualmente existe una navegación constante, ya que allí se encuentra la monoboya de YPF y operan empresas petroleras.
Finalmente, se informa que el plazo estimado de obra es de 2 años.

PREGUNTA N° 534

Crisis habitacional en Ushuaia

¿Cuáles son las medidas que se están implementando (medios, recursos, partidas presupuestarias y políticas públicas) a nivel nacional y de manera conjunta con el Gobernador de Tierra del Fuego para resolver la crisis habitacional en la ciudad de Ushuaia.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa a continuación los proyectos aprobados, en ejecución y entregados en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, con el objetivo de resolver la crisis habitacional.

Al mes de marzo de 2023, se entregaron 470 viviendas, se encuentran 11 proyectos con 481 viviendas en ejecución y se han aprobado 11 proyectos con un total de 1.104 viviendas.

PREGUNTA N° 535

El mercado de los alquileres temporarios en Ushuaia se alimenta de las propiedades que en otro momento se destinaban al mercado de alquileres regulares. La posibilidad de cobrar precios en dólares para los extranjeros y los turistas locales, hace que cada vez sea más restringida la oferta para los locales.

¿Qué medidas cambiarias o impositivas piensa tomar el gobierno nacional para contribuir a la normalización del mercado de alquileres regulares?

RESPUESTA

En la órbita del Ministerio de Economía en la Secretaría de Comercio, opera la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores (SADC). Hay precedentes en donde, durante la pandemia y post pandemia (2020 y 2021), este ente regulador accionó a favor del cuidado de los inquilinos. En función del decreto de Emergencia Pública (320/2020), y por otras maniobras que lesionan los derechos de los inquilinos al incumplir la Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240).

Respecto a la normativa vigente de alquileres, al momento el Ministerio de Economía no está trabajando en una reforma.

PREGUNTA N° 536

Emisión billetes métodos de actualización billete de mayor denominación. En su respuesta a la pregunta 699 del Informe 133 HCDN (página 779) usted omitió responder cuál es el costo de recurrir a otros países para la fabricación de nuestra propia moneda.

Se han contratado a casas de moneda extranjera en varias oportunidades, por favor informe cuánto nos cuesta esa operación en comparación a imprimir en Argentina?

RESPUESTA

El Banco Central informa que existe un método de monitoreo periódico de las cantidades de billetes y monedas en circulación, a partir de la participación de las distintas denominaciones en el total del circulante.

El BCRA abona el precio final por billete terminado, dado que contrata directa y únicamente a Casa de la Moneda Argentina (CMA).

Ante la imposibilidad de cumplir la cantidad requerida, solicita autorización para subcontratar a diferentes imprentas del exterior como ser Casa de Moneda de Brasil, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España y China Banknote Printing and Minting Corporation.

PREGUNTA N° 537

En relación al equipamiento A4-AR, Fennec, Lama, Sea King, Puma, SUE/SEM y submarinos

¿Cuáles son los requerimientos técnicos y económicos contemplados para los aparatos competidores en el proceso de reemplazo o ampliación de cada sistema de armas que las FF.AA. estén realizando o considerando para el período del presupuesto plurianual vigente y a medio plazo?

¿Qué consideraciones posee el Poder Ejecutivo sobre el estado de las relaciones bilaterales con los países fabricantes y vendedores de los aparatos, sus partes y repuestos?

En cuanto al FONDEF, informe detalladamente las acreditaciones y listado de sistemas en los que se invirtió con sus correspondientes montos y destinos geográficos del material.

En cuanto a las empresas de la defensa, informe su situación productiva, patrimonial y comercial incluyendo los proyectos y proyecciones de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que los requerimientos técnicos y económicos son los estipulados en la Ley 24.354 (Ley de inversiones públicas), y demás normativa legal relacionada, que regula a todas las inversiones del Sector Público.

Asimismo, la Jurisdicción cuenta también con el Sistema Integral de Gestión de Inversiones de la Defensa (SIGID) regulado por la Resolución MD 1441/08 que cumple con todas las normativas legales mencionadas y atiende a las especificidades del sector. Como complemento de este Sistema se encuentra el “Manual para Identificar, formular y evaluar proyectos con inversión para la defensa basados en capacidades”, elemento técnico y de análisis económico específico, aprobado por la Resolución MD 1119/09 y de uso obligatorio para la elaboración de los estudios de prefactibilidad de la Jurisdicción.

El Ministerio de Defensa indica que se cuenta con una amplia agenda de cooperación que se constituye a la fecha en 338 instancias de distinto nivel y jerarquía de

vinculación bilateral con 42 países, entre los cuales, hay países con capacidades de proveer y desarrollar sistemas de armas y equipamiento militar.

En cuanto al FONDEF ha sido informado a las Comisiones de Defensa de ambas cámaras del Congreso Nacional oportunamente, tal como lo estipula la Ley 27.565 que crea el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF).

Para mas información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 497 del presente Informe.

PREGUNTA N° 538

En su respuesta a la pregunta 700 del Informe 133 HCDN (página 779) usted omitió responder sobre la inversión necesaria en equipamiento y capacitación para tornar al área técnica en una unidad de negocios exitosa que ayude a lograr el superávit de la empresa.

Podría informarnos esta vez cuál es la inversión necesaria en equipamiento y capacitación para tornar al área técnica en una unidad de negocios exitosa que ayude a lograr el superávit de la empresa?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA), hace saber que dicha compañía realiza cada año su Plan Operativo Anual (POA), que tiene como objetivo plasmar las estrategias de gestión y distribuir los recursos en función de esas actividades. En relación al área de mantenimiento, en el POA 2023 se aprobaron las siguientes inversiones:

- Ampliación de alcances del Taller de Motores para procesar los motores CFM56-7B hasta el nivel de "*Performance Restauration*". Incluye herramientas, capacitación y obtención de certificados. Monto aproximado de USD 6.000.000.
- Puesta en valor del taller de aviónica. Inversión aproximada de USD 1.000.000.
- Cabina de pintura en Hangar 5, para pintado de piezas. Inversión aproximada de USD 300.000.

Es importante remarcar que estas inversiones no se limitan a la estrategia del área técnica de vender servicios a terceros, sino que están proyectadas en función de responder a las necesidades de mantenimiento de nuestra propia compañía. Tampoco están asignadas como "necesidades de inversión para tornar una unidad de negocios exitosa" como sugiere la pregunta, sino que todas tienen como objetivo un continuo trabajo de potenciar al área y ser referentes en la materia, para nosotros mismos y para terceros.

PREGUNTA N° 539

En su respuesta a la pregunta 703 del Informe 133 HCDN (página 800 y ss.) usted informó que hay cuatro 4 aviones bajo estudio. Sin embargo no informó por qué esas 4 opciones cumplen, es decir cuáles son las especificaciones técnicas detalladas de los aviones que se requieren

Por otro lado tampoco respondió cuál es el rol del sistema de armas que se pretende incorporar, alternativas y planes estratégicos alternativos de defensa en caso de no producirse la incorporación del material en cuestión, lo cual genera mayor

incertidumbre sobre nuestra capacidad para mantener la soberanía. ¿Podría informarnos al respecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la Fuerza Aérea Argentina estableció una serie de requisitos técnicos/operativos que debería cumplir el futuro avión de combate supersónico, los cuales permitirán recuperar la capacidad de defensa aérea.

Estos requisitos definen a un avión de combate de 4ta generación plus o 4++, siendo su característica más destacada la de poder realizar todas las tareas asociadas a un avión caza multirol, es decir, desempeñar misiones aire-aire, aire-tierra y aire-mar.

El rol previsto para el futuro caza es la Defensa Aeroespacial Integral, constituyendo la principal herramienta para el control aeroespacial.

Los aviones evaluados cumplen en distinto grado cada uno de los requisitos planteados.

Para mas información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 854 del presente Informe

PREGUNTA N° 540

Frecuencias de vuelos Aerolíneas Argentinas a Tierra del Fuego y tarifa diferenciada.

¿Por qué Río Grande tiene la mitad de frecuencia de vuelos de Aerolíneas Argentinas que Río Gallegos (9 vs 16 semanales, 45% menos)? siendo que tienen cantidades similares de pobladores pero con la diferencia de que Río Grande está en la isla y que el tiempo, sólo de ir hasta Río Gallegos a tomar un avión, es mayor que el del vuelo mismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA), hace saber que la compañía apuesta a la conectividad con una mirada federal y estos últimos años ha trabajado en volver a consolidar la red con un incremento de frecuencias sostenido.

Ha inaugurado nuevos destinos, rutas y corredores federales que tienen como objetivo fomentar el desarrollo de todo el país.

El año 2022 finalizó con 11 millones de pasajeros transportados y se espera superar la cifra de 13 millones durante este 2023. También se focalizó en la recuperación del turismo receptivo y, en ese sentido, Ushuaia ha sido uno de los destinos más beneficiados con esta estrategia.

En Río Grande, por ejemplo, ha recuperado hasta 11 frecuencias semanales promedio, desde la reapertura de vuelos de octubre de 2020.

Actualmente, toda la operación se realiza en aeronaves Boeing 737, lo que mejora la oferta de asientos y la disponibilidad de bodegas con respecto al Embraer E190, que operaba algunos vuelos pre-pandemia. Además, se están incorporando dos aviones cargueros, en acuerdo con Mirgor, empresa con fábrica en esa ciudad fueguina. En conclusión, no sólo se ha garantizado la conectividad de los habitantes de la isla, sino que también se contribuyó al desarrollo económico de la provincia.

En relación a Ushuaia, el Ministerio señala que si se compararan los dos primeros meses de 2023 versus el mismo periodo de 2020 (pre-pandemia), Aerolíneas

Argentinas incrementó su tráfico en ese destino en un 19% (195.115 vs. 164.006). Incluso si se miden los meses pico de la última temporada de invierno (julio y agosto de 2022) con respecto a esos mismos meses de 2019, la diferencia es +8% (123.160 vs. 114.358). Para la temporada invernal, se ofrecieron conexiones desde San Pablo para facilitar la llegada de turistas brasileños, y para la temporada de verano se incentivó “Patagonia Fantástica”, un producto único que ofrece facilidades para viajar entre Trelew/Puerto Madryn, El Calafate y Ushuaia, uniendo las experiencias de las ballenas, glaciares y la provincia más austral del mundo, en pocos días.

PREGUNTA N° 541

Frecuencias de vuelos Aerolíneas Argentinas a Tierra del Fuego y tarifa diferenciada.

¿Por qué Ushuaia tiene la mitad de frecuencia de vuelos de Aerolíneas Argentinas de la frecuencia que tiene Bariloche (29 vs 53 semanales, 45% menos)? Siendo que está al doble de distancia. ¿Por qué no tiene el mismo apoyo el turismo de Tierra del Fuego?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA), hace saber que la información que Ud. requiere se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 540 del presente informe.

PREGUNTA N° 542

Frecuencias de vuelos Aerolíneas Argentinas a Tierra del Fuego y tarifa diferenciada.

Con respecto a las bandas tarifarias previstas para los vuelos de cabotaje, ¿incluyen a Río Grande y Ushuaia? ¿A qué valor de referencia y máximo cada destino? ¿Qué impacto se prevé sobre los pasajeros transportados?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA), hace saber que la política tarifaria de la compañía ha sido modificada en mayo de 2021.

Como parte de esa redefinición, decidió ajustar todas las rutas de cabotaje de forma equiparable a las millas voladas para cada destino. Así, se establecieron valores según el recorrido, y se eliminaron los plazos mínimos de compra y de estadías. Además, más allá de las variables de oferta y demanda del *Revenue Management* utilizado por todas las compañías, se definieron límites máximos de precios en la escala tarifaria de cada ruta, con el objetivo de que haya un tope de referencia aun en los meses de mayor ocupación de vuelos.

Por último, el Ministerio señala que, desde entonces, no ha habido modificaciones en la política macro, por lo tanto, no se prevén impactos, sino que, por el contrario, el incremento sostenido en el tráfico de la provincia de Tierra del Fuego del último año tiene gran explicación en el trabajo realizado por la compañía para incentivar a la demanda.

PREGUNTA N° 543

Luego de la gran cantidad de contratos laborales caídos en la industria electrónica en el último tiempo, la situación no logra mejorar, dado al faltante de insumos de origen importados, los cuales no pueden ser adquiridos ante la escasez de dólares.

El secretario de Industria de la provincia, Juan Ignacio García, sostuvo que la situación "todavía es bastante delicada", haciendo referencia al faltante de la divisa norteamericana y las restricciones que esto genera, "y todavía, con los cambios ministeriales y de gabinete, yo diría que hay que terminar de aceitar las vías de comunicación que en algún momento servían para que nosotros fuéramos identificando o directamente las empresas con gestiones a través de las cámaras, se planteen los casos más urgentes".

Por el volumen que tiene, el negocio de los celulares, la cantidad de dólares que necesita para financiar el capital de trabajo de ese negocio y por los plazos de producción y de compra de materias primas acotados". Agregando que "es un negocio de una rueda corta y rápida", lo que significa que una demora en la compra de insumos, implica inmediatamente en la línea de producción. "Este es el producto que más está siendo golpeado por esta situación", concluyó.

¿Cuál es el plan del gobierno nacional para flexibilizar las condiciones de acceso al mercado de divisas de la Industria tecnológica de la provincia?. Se mantienen los canales de diálogo entre las empresas, cámaras y gobierno nacional? En tal caso, ¿qué planes consensuaron para atender la situación crítica que atraviesa el sector y en qué estado se encuentran?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 428 del presente informe.

PREGUNTA N° 544

Polo Logístico Antártico Argentino, en la ciudad de Ushuaia

En su respuesta a la pregunta 710 del Informe 133 HCDN (página 815) usted informó respecto al proyecto de la Base Naval Integrada que al momento se llevaban iniciados los trabajos preliminares, que consistían en el movimiento de suelos y la infraestructura de dos galpones; sin embargo las obras se encontraban detenidas debido a la veda invernal para obras en la provincia de Tierra del Fuego.

Habiendo transcurrido la veda invernal y la temporada estival, le consulto cuáles han sido los avances al día de la fecha.

Adicionalmente, informe si hubo avances en alguna negociación de cesión de propiedad o uso de las instalaciones del Polo Logístico Antártico a otros países.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 112 del presente Informe.

Por ultimo el Ministerio de Defensa aclara que no hay negociación de cesión de propiedad o uso de las instalaciones del Polo Logístico Antártico con otros otros países

PREGUNTA N° 545

Sistema Nacional de Manejo del Fuego en Tierra del Fuego

Cuáles son las medidas que se están implementando para garantizar la ininterrumpida presencia de brigadistas acabadamente equipados, incluyendo la maquinaria necesaria, en la isla de Tierra del Fuego.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 546

En su respuesta a la pregunta 703 del Informe 133 HCDN (página 800 y ss.) usted informó que hay cuatro 4 aviones bajo estudio. Sin embargo no informó por qué esas 4 opciones cumplen, es decir cuáles son las especificaciones técnicas detalladas de los aviones que se requieren, ¿Podría informarnos al respecto?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 539 del presente Informe.

PREGUNTA N° 547

Como es de público conocimiento, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) confirmó casos positivos de influenza aviar altamente patógena (IAAP) H5 en aves de corral en distintas provincias del país, con ello se pierde temporariamente su estatus de libre de la enfermedad y autosuspende la exportación de productos aviares cumpliendo con la normativa internacional vigente. Según informó el Senasa, desde tal repartición se efectuaron medidas de contención correspondientes, establecidas en el Manual de Contingencia de Influenza Aviar, pero desconocemos cuáles son esas medidas, y el tiempo de vigencia establecido. En virtud de lo expuesto se solicita se informe;

¿Cuántos casos confirmados de gripe aviar se registran en la actualidad? ¿Cuántos de los casos positivos corresponden a aves silvestres, traspatio, sector comercial u otros?

¿Por cuánto tiempo está prevista la suspensión de exportaciones de productos aviares (pollo y huevo) a otros países? Indique en caso de ser posible, el impacto económico que dicha medida tendrá en la cadena avícola?

¿Qué medidas alternativas, incentivos o planes fueron adoptados, o serán implementados, para asegurar el funcionamiento de la cadena económica avícola y/o ayudar al sector a solventar esta crisis?

¿Qué provincias se encuentran afectadas por dicha enfermedad (detalle la cantidad de casos por provincia) a contar desde el primer caso registrado hasta el momento?

¿Qué tipo de medidas excepcionales para salvaguardar la producción nacional se han tomado hasta el momento y cuál su tiempo de vigencia?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, a través de Senasa, comunica que la información sobre el Estado de la Situación Epidemiológica en el país es actualizada diariamente con los resultados de los análisis del Laboratorio Nacional de Senasa sobre la ocurrencia de brotes y está disponible en

la web de SENASA en un apartado especial: https://www.argentina.gob.ar/senasa/influenza-aviar.

En dicha plataforma, también puede consultarse la información a través de mapas, cambios en la normativa, acciones en las distintas provincias y material de difusión para prevenir la dispersión de la enfermedad.

Además, toda la información es remitida a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) que también pone la información disponible a través de su sitio oficial:

https://www.woah.org/es/enfermedad/influenza-aviar/#:~:text=La%20influenza%20aviar%20est%C3%A1%20incluida,aves%20(dom%C3%A9sticas%20y%20silvestres)%3B

Para la restitución de las exportaciones de las áreas afectadas es necesario efectivizar la contención de la enfermedad y garantizar que no hay circulación viral en dichas áreas.

Esta restitución también depende de la aparición de nuevos brotes en otras áreas, por lo cual resultan prioritarias e imprescindibles las medidas de prevención y bioseguridad adoptadas por la industria para evitar la difusión de la enfermedad.

Mientras tanto, se está realizando un proceso de renegociación para que puedan exportarse las mercancías frescas desde áreas no afectadas en base a las recomendaciones internacionales. Esta negociación implica un intercambio de información desde Argentina con los países importadores y su velocidad depende del interés de los mismos. El proceso de renegociación de algunos certificados se realiza de forma estratégica considerando factores de interés tanto económico y comercial como políticos y según la priorización provista por la industria antes de la ocurrencia de IA en nuestro país.

Las medidas en el brote se mantienen por al menos 28 días (correspondientes a dos periodos de incubación a nivel de la parvada).

Pueden encontrar más información respecto de este tema en las respuestas a la pregunta N° 121 y a la pregunta N° 271

PREGUNTA N° 548

Desde fines de 2021 la Argentina viene soportando el fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) en su fase “Niña”. Durante esta fase una zona determinada tiende a registrar precipitaciones por debajo de lo normal, produciendo sequías que afectan seriamente al sector agropecuario. En tal sentido este requerimiento apunta a conocer qué medidas económicas implementó o planea implementar el Gobierno para alivianar la carga del Estado en este sector productivo.

¿En este contexto planea el Estado Nacional no exigir anticipo de impuesto a las ganancias y del impuesto al valor agregado?

¿Está prevista algún tipo de exención, como la del impuesto a los débitos y créditos, o del componente tributario del monotributo para los damnificados por la sequía?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional realiza asiduamente encuentros con la Mesa de Enlace y la Mesa Agroalimentaria Argentina, con el fin de analizar la situación del sector y evaluar

medidas específicas para mitigar las consecuencias que está afrontando el país a causa de los daños provocados por la falta de lluvias.

A principios de febrero el Ministerio de Economía anunció una serie de medidas de carácter fiscal y crediticio que alcanzan a más de 51.000 productores/as de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Chaco y de las zonas declaradas en emergencia agropecuaria en Córdoba, Buenos Aires y Salta.

Estas medidas son:

1. Fondos rotatorios para llegar a los pequeños productores, los mismos se harán a través de convenios con Provincias, Municipios y/o Cooperativas Agropecuarias para llegar con asistencia a los pequeños productores.
2. Suspensión de Anticipos de Impuestos a las Ganancias.
3. Suspensión de juicios de ejecución fiscal y de embargos de Cuentas Corrientes.
4. Desafectar del cálculo de impuestos a las ganancias a los productores que hayan realizado ventas forzosas de hacienda por el impacto de la sequía.
5. Refinanciación de pasivos bajo las mismas condiciones en que fueron otorgados los créditos.
6. Nuevas líneas crediticias con tasas subsidiadas para atender compromisos comerciales y capital de trabajo, y el pago de arrendamientos para la próxima campaña.
7. Derogación de la resolución del BCRA (Comunicación A 7600/2022) que incrementa el costo financiero de los productores de soja.
8. Homologación de los pedidos de emergencia en trámite en el Ministerio de Economía.

El resto de las medidas realizadas, junto con un detalle pormenorizado de la situación puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 24

PREGUNTA N° 549

El 18 de julio de 2022, se emitió la Resolución General Conjunta 5235/2022. Esta resolución establece el uso obligatorio del comprobante electrónico “carta de porte electrónica - derivados granarios”, como único documento para respaldar el transporte de granos y sus derivados. Esto hace que el "productor integrado" deba inscribirse ante el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria - RUCA (MAGYP) y Sistema de Información Simplificado Agrícola - SISA (AFIP) a los efectos de poder recibir el alimento que los frigoríficos les envían para alimentar a las aves. Los "productores integrados de pollos" son quienes reciben las aves recién nacidas y las crían durante un período de 46 a 50 días. El "productor integrado de aves" no compra los granos, ni los pollos, ni el servicio sanitario. El actual sistema de AFIP denominado Sistema de Información Simplificado Agrícola, no prevé la figura del "productor integrado", por lo que está forzado a inscribirse bajo la modalidad de “operador de derivados granarios”. Por su parte, el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria tampoco contempla la figura del "productor integrado", y deben inscribirse como “mayorista y depósito granario”, o como “compradores de granos” (depende del funcionario que intervenga en la inscripción). Por esta razón envío el siguiente requerimiento:

¿Existe desde el Poder Ejecutivo algún plan determinado que atienda la necesidad específica de este sector productivo, tendiente a clasificar correctamente la actividad y así morigerar las altas cargas tributarias y burocráticas?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, la Resolución General Conjunta 5235/2022 establece a la Carta de Porte de Derivados Granarios como el único documento válido para respaldar el traslado y/o entrega de cualquier tipo de productos y/o subproductos obtenidos del procesamiento y/o manipulación y/o acondicionamiento de granos -cereales y oleaginosas- y legumbres secas ("Derivados Granarios").

Para el traslado de Granos se utiliza el documento contemplado en la Resolución General Conjunta 5017/2021 como únicos documentos válidos para respaldar el traslado de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y de legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas-, así como de aquellas semillas aún no identificadas como tales por la Autoridad Competente, a cualquier destino dentro de la República Argentina mediante el transporte automotor o ferroviario.

Ambas Resoluciones Generales Conjuntas fueron realizadas entre el entonces Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, el Ministerio de Transporte y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Producto de confusiones suscitadas respecto de los integradores avícolas y los productores integrados que no compran los granos, ni los derivados granarios, ni los pollos, ni el servicio sanitario estando solo esto circunscripto a la "Empresa de Integración o Integradora", las que fueron informadas a las cámaras del Sector que las nuclea de la no obligatoriedad del Productor Integrado a inscribirse en RUCA, en virtud que quien realiza la compra de los granos y/o los derivados granarios para cumplir con dietas de los diversos estadios productivos de las aves es la Integradora y no existe cambio de titularidad de los mismos en esta tipo de operatoria.

Es conveniente informar que las empresas integradoras de producción de carne de aves cuentan con matrícula en RUCA como COMPRADOR DE GRANOS y/o DERIVADOS GRANARIOS PARA CONSUMO PROPIO o en su defecto como INDUSTRIAL BALANCEADOR.

La matrícula de MAYORISTA Y/O DEPÓSITO DE DERIVADOS GRANARIOS se circunscribe a aquel que reciba y/o realice compraventa mayorista de harinas y/o derivados granarios provenientes de la industria procesadora de Granos y/o derivados granarios (excluyendo los derivados de la molienda del trigo) cuenten o no con un depósito de venta y expendio.

El COMPRADOR DE DERIVADOS GRANARIOS es quien recibe y/o compra derivados granarios, a operadores, como insumo y/o materia prima para industria distinta de las procesadoras de granos y/o derivados granarios, no pudiendo comercializar los derivados granarios a terceros. Puede tratarse industrias alimenticias, farmacológicas y/o cosméticas y toda aquella que utiliza derivados granarios para la confección del producto final.

Por lo que bajo ningún punto estas dos últimas actividades pueden encuadrarse en la operatoria de una Integradora y mucho menos del productor integrado.

PREGUNTA N° 550

El ministro Daniel Filmus viajó en los últimos días a la provincia de Entre Ríos para firmar un convenio para la construcción de un proyecto de investigación científica y transferencia de tecnología a la cadena de valor del complejo arrocero. Algunos medios periodísticos informan que esta es una de las cinco obras en ejecución

previstas por la cartera científica para la provincia. En tal sentido, como diputado nacional por la provincia de Entre Ríos, las siguientes preguntas apuntan a conocer más detalles sobre la ejecución de estas políticas

¿Cuántos de dichos convenios ya están en ejecución y cuál es el plazo de inicio y finalización de las obras?

¿Cuántos fueron admitidos, cuántos convenios ya fueron firmados y cuántos están en la etapa de licitación?

¿Cuántos proyectos fueron presentados por la Provincia de Entre Ríos en el Programa Federal “Construir Ciencia” del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación indica que desde la cartera se llevan adelante actualmente cinco obras en la provincia de Entre Ríos, sobre las cuales se detalla a continuación su estado:

- Centro Regional "Pre-delta": Aprobada en ejecución. Plazo de 18 meses. Estado: En proceso de licitación.
- Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud (CIDIS): Aprobada en ejecución. Plazo de 5 años. Estado: En proceso de licitación.
- Terminación obra Planetario de la Ciudad de Paraná: Aprobada en ejecución. Plazo de 24 meses. Estado: En proceso de licitación.
- Centro Tecnológico Nacional del Arroz: Aprobada en ejecución. Plazo de 24 meses. Estado: Convenio firmado.
- Laboratorio Interdisciplinario de Innovación: Admitida. Plazo de 18 meses. Estado: Admitido.

La Provincia de Entre Ríos, conjuntamente con las respectivas autoridades municipales o institucionales, presentó en el marco del Programa Federal “Construir Ciencia” las obras: Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud (CIDIS); terminación obra Planetario de la ciudad de Paraná; y el Centro Tecnológico Nacional del Arroz.

PREGUNTA N° 551

El pasado 6 de febrero de 2023 en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, el ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat, Santiago Maggiotti expresó que “cada una de las familias que reciben su casa van a ser parte de la historia. Porque acá en Paraná se entrega la vivienda 85 mil. Son 85 mil familias desde que comenzó la gestión de Alberto, las que ya han recibido las llaves de su casa”. En el mismo sentido, el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Gustavo Bordet, mencionó: “Cuando empecé mi gestión no se construían viviendas ni en Nación ni en la provincia”. Por otra parte, en su discurso ante la Asamblea Legislativa el Presidente de la Nación afirmó que durante su gestión se entregaron 85.000 viviendas. En tal sentido, por medio de este requerimiento, quiero solicitar información y más detalles acerca de los resultados de estas políticas de vivienda mencionadas por el Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat y por el Presidente de la Nación.

¿Cuáles son los convenios firmados que dan sustento a la afirmación sobre las 85.000 (ochenta y cinco mil) viviendas construidas durante la gestión del Presidente Alberto Fernández?

¿En qué fecha se firmaron esos acuerdos, con qué repartición, provincia, municipio, cantidades de viviendas a construir y plazo de ejecución?

¿Puede indicar la partida presupuestaria erogada y las fechas de inicio y concreción de las obras?

En caso de que alguna obra prevista no se hubiera concluido en tiempo y forma ¿Cuál fue la causal del incumpliendo y cuál es el plazo previsto para su conclusión?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que, se adjunta en anexo un documento que detalla la cantidad de viviendas entregadas y en ejecución por año, provincia y programa desde el inicio de la gestión.

Por otra parte, se informa que las obras pueden demorar sus plazos previstos por distintos motivos, entre los que se encuentran la falta de materiales, inconvenientes con ordenanzas municipales, cuestiones climáticas, cambio de lotes, problemas de movimiento de suelo y falta de mano de obra a nivel local, entre otros.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 551/1302, Informe 135

PREGUNTA N° 552

En el periodo que regula el Acuerdo de Sendai, 2015/2030, se lleva a cabo en el marco de la ONU una revisión de medio término a modo de seguimiento y monitoreo de las acciones, aspecto que contempla informes a producir por los países y que debe ser producido durante el año 2022 y es conocido como Informe País. Por tal motivo este requerimiento busca constatar si esta política pública, relacionada con la gestión integral del riesgo y reducción de desastres, ha tenido continuidad durante el año 2022, mediante la efectiva aplicación del plan para la reducción del riesgo, tal y conforme se encuentra establecido en el marco de la ONU.

¿Cuándo fue elevado el Informe del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRDD) a la Organización de Naciones Unidas (ONU)? ¿En qué fecha se presentó y cuál es su contenido?. Acompañe copia del mismo como documentación respaldatoria.

¿Durante el período 2020/2022 el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRDD) ha registrado algún tipo de actualización o modificación? De ser así indique en qué consistieron dichas actualizaciones o cambios.

¿Ha tenido continuidad la aplicación del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRDD) durante el periodo correspondiente a los años 2020/2021? Señale en su caso qué acciones concretamente se implementaron a tal efecto.

¿Qué organismos han tomado intervención en la confección del Informe correspondiente al periodo 2018/2021 del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRDD)?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que mediante la Resolución A/RES/76/204 de la Asamblea General se invita a los Estados miembros de las Naciones Unidas a participar de la Revisión de Mitad de Período sobre la Implementación del Marco de Sendai 2015-2030 (MTR SF).

La República Argentina ha manifestado su interés en participar de este proceso de evaluación. En septiembre de 2022, se realizó la presentación del informe voluntario de revisión a las autoridades de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres. Se adjunta copia del informe presentado como anexo.

Esta revisión ofreció una oportunidad para efectuar un balance de lo realizado en el período 2015-2022, identificando y analizando problemas, dificultades y desafíos encontrados, tanto como el cambio de contexto que implicó la pandemia. Al mismo tiempo, se incluyó una prospectiva de las acciones requeridas hacia el 2030 para que, a partir de las lecciones aprendidas, se promueva la construcción de comunidades y regiones más resilientes, menos vulnerables y mejor preparadas, bajo observación de la premisa de un desarrollo sostenible. La metolodología y organismos participantes del MTR SF se detallan en el informe presentado.

Es preciso aclarar que la revision de medio termino del Marco de Sendai 2015-2030 y el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) son dos intrumentos diferentes. El PNRRD constituye una planificación desarrollada a nivel nacional, y no corresponde su seguimiento en el ámbito de las Naciones Unidas.

En relación al Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, se encuentra actualmente vigente y en ejecución el correspondiente al período 2018-2023, aprobado mediante Resolución 803/18 del Ministerio de Seguridad.

Conforme lo establece la reglamentación de la Ley 27.287, aprobada por Decreto 383/17, el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) se rige de acuerdo a los lineamientos estratégicos y metas que se establezcan en este Plan Nacional de carácter plurianual, y sus correspondientes Programas Operativos Anuales (POAGIR).

En tal sentido, se elaboraron los POAGIR correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, los cuales fueron aprobados por el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Los POAGIR detallan las actividades y proyectos destinados a alcanzar las metas y objetivos establecidos en el PNRRD, así como sus eventuales reformulaciones. Se adjunta copia de los POAGIR citados como anexo.

Las Comisiones Técnicas del SINAGIR son las encargadas de realizar el seguimiento de la implementación del Plan y la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos.

En la actualidad, se encuentran conformadas un total de 16 comisiones técnicas, integradas por las áreas y organismos científicos y técnicos con incumbencia en cada temática. Durante el 2022 se constituyeron tres nuevas comisiones: Género y Diversidad, Discapacidad y Sequías.

La Secretaría Ejecutiva del SINAGIR se encarga de la coordinación y planificación de la labor que se desarrolla en estas instancias. Durante el año 2022 se realizaron un total de 40 encuentros de trabajo, con más de 100 horas de trabajo interagencial. Asimismo, se convocan a reuniones generales de comisión, en las que se acuerdan objetivos y metodologías de trabajo.

Sin pretender agotar el detalle de las acciones realizadas, y solo a modo de síntesis, se pueden citar las siguientes políticas que se desarrollan desde la Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad, en tanto Secretaría Ejecutiva del SINAGIR, y área competente en materia de Gestión del Riesgo y Protección Civil, teniendo como principios orientadores los que se establecen en el Plan Nacional:

- Coordinación del trabajo técnico interinstitucional permanente a través de las 16 Comisiones SINAGIR.
- Creación e implementación del Programa Perspectiva de Género en la Gestión Integral del Riesgo.
- Fortalecimiento de los mecanismos de articulación federal: durante el 2022 se realizaron 5 reuniones federales y regionales del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y se conformó la Mesa Federal sobre Sistemas de Alerta Temprana para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres
- Promoción del paradigma GIRD en los gobiernos provinciales y locales: la incorporación de este enfoque a nivel federal se promueve en el marco de las reuniones generales y regionales del Consejo. Se trabaja articuladamente junto a las áreas de Protección y Defensa Civil provinciales y locales para el fortalecimiento de sus políticas públicas, ofreciendo asistencia técnica para la elaboración de los planes provinciales para la gestión integral del riesgo y capacitaciones para la elaboración de mapas de riesgo locales.
- Promoción de la participación de la sociedad civil en la Gestión Integral del Riesgo: durante el 2022 se realizó un proceso participativo para recibir aportes de la ciudadanía para la formulación del Plan 2024-2030, se lanzó el RAGIR- Registro de Asociaciones Civiles para la Gestión Integral del Riesgo y se realizó la convocatoria a los dos Consejos Consultivos del SINAGIR: de Organizaciones de la Sociedad Civil y Empresarial.
- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y ampliación de las capacidades operativas, de monitoreo y seguimiento de eventos del SINAME - Sistema Nacional de Alertas y Monitoreo de Emergencias.
- Monitoreo y seguimiento permanente de los diferentes escenarios de riesgos.
- Gestión interinstitucional en el marco de la Emergencia Hídrica de las Cuencas de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú. Seguimiento continuo de las condiciones y previsiones de la bajante a partir de la información provista por los organismos nacionales.
- Jornadas de capacitación y entrenamiento organizadas, sobre distintas temáticas como metodologías para la evaluación de desastres, elaboración de mapas de riesgos, género y gestión del riesgo, primeros auxilios emocionales, ejercicios de simulación de desastres y telecomunicaciones, entre otras.
- Publicación de manuales de capacitación sobre Gestión Integral del Riesgo.

NOTA: se adjunta Anexo I y II Pregunta N°552 – Informe 135

PREGUNTA N° 553

En el periodo que regula el Acuerdo de Sendai, 2015/2030, se lleva a cabo en el marco de la ONU una revisión de medio término a modo de seguimiento y monitoreo de las acciones, aspecto que contempla informes a producir por los países y que debe ser producido durante el año 2022 y es conocido como Informe País. Por tal motivo este requerimiento busca constatar si esta política pública, relacionada con la gestión integral del riesgo y reducción de desastres, ha tenido continuidad durante el año 2022, mediante la efectiva aplicación del plan para la reducción del riesgo, tal y conforme se encuentra establecido en el marco de la ONU.

¿Se cumplió con la meta propuesta para el año 2020 en el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRDD), consistente en duplicar la cantidad de

gobiernos locales que cuenten con una estructura organizativa y un área responsable de la gestión integral del riesgo y la protección civil?

¿Se cumplió con lo previsto en el PNRDD en cuanto a la obligatoriedad de recabar información respecto de la cantidad de personas cuyos medios de vida se vieron afectados o destruidos por desastres durante el período comprendido entre el año 2019 y 2022?

¿Se dio cumplimiento a lo previsto en el PNRDD, donde se fija la obligatoriedad de recabar información respecto de la cantidad de personas cuyas viviendas han sido dañadas por desastres en el período comprendido entre el año 2019 y 2022?

¿Se dio cumplimiento efectivo a lo previsto en el PNRDD, donde se fija la obligatoriedad de recabar información respecto de la cantidad de personas directamente afectadas, heridas, enfermas por desastres en el período comprendido entre el año 2019 y 2022?

¿Se encuentra operativo el Sistema Nacional de Alertas y Monitoreo de Emergencias (SINAME), cuya función es “monitorear durante las 24 hs. distintos tipos de eventos y coordinar la producción informativa de los organismos y jurisdicciones implicadas en la gestión de riesgo y respuesta a emergencias y desastres”?

A partir de la normativa que incluyó a la Cruz Roja al SINAGIR, ¿este Organismo ha llevado a cabo importaciones bajo regímenes de excepción? En caso afirmativo, indique qué bienes específicamente han sido ingresados, en qué fecha, bajo qué concepto e importe, el destino que se le ha dado a los mismos, y qué Organismo, en caso de existir, por parte del Estado, tiene a su cargo la fiscalización de tales importaciones.

En el mismo sentido, ¿se cumplió con la meta propuesta para el 2020 en el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRDD), consistente en duplicar la cantidad de gobiernos locales que cuenten con un mapa de riesgo elaborado en función del Manual para la Elaboración de Mapas de Riesgo desarrollado por la Secretaría de Protección Civil?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en relación a las metas establecidas en el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) 2018-2023, las Comisiones Técnicas del SINAGIR están concluyendo el proceso de evaluación de su cumplimiento. Asimismo, se elaboró un instrumento de relevamiento que fue compartido con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de que informen los avances realizados en esta materia. Estos resultados serán parte del diagnóstico y antecedentes del nuevo PNRDD 2024-2030.

La primera meta que define el PNRRD 2018-2023 es el establecimiento durante el año inicial de las líneas base que permitan evaluar y medir correctamente su cumplimiento. Al respecto, cabe señalar que este objetivo no fue cumplido durante el año 2018, en relación a la cantidad de gobiernos locales que contienen un área responsable de la GIRD dentro de su estructura organizativa, por lo que no se contó con esta información inicial.

Dado que la definición de la estructura organizativa es una competencia que corresponde a cada jurisdicción, se decidió reformular esta meta para considerar los gobiernos locales con los que se realizó algún tipo de actividad relacionada con la GIRD en coordinación directa con la Secretaría Ejecutiva del SINAGIR. En relación a

este objetivo, se lleva adelante una política para fomentar la incoporación del paradigma de gestión integral del riesgo de desastres en los gobiernos locales.

Por otro lado, se trabaja en el fortalecimiento de los sistemas de información. El Ministerio de Seguridad cuenta con una base de datos de eventos, desde el 2018 a la actualidad, con la información provista por las áreas de protección civil provinciales, ministerios nacionales y organismos científico-técnicos.

Otra de las líneas de gestión se vincula con el mejoramiento del monitoreo, la evaluación y registro de riesgos y pérdidas. Ello exige la utilización de metodologías para evaluación de daños post-desastres en los distintos niveles de gobierno.

En tal sentido, se organizó un curso de formación para organismos y ministerios del Gobierno Nacional, en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para la medición de los efectos e impactos de los desastres, fundamentales para planificar estrategias de recuperación y reconstrucción.

El curso denominado “Metodología para la Evaluación de Desastres” fue dictado del 26 al 28 de abril de 2022 en la sede del Ministerio de Seguridad. Dicho curso estuvo orientado a realizar una transferencia de metodología hacia potenciales integrantes del Equipo Nacional de Evaluación, un equipo interministerial que trabaja con esta metodología a requerimiento.

La Metodología para la Evaluación de Desastres de la CEPAL sigue un enfoque multisectorial para la estimación de los efectos e impactos de un desastre. La descripción global del impacto y la cuantificación y valoración de los daños, las pérdidas y los costos adicionales que ocasionan los desastres permiten determinar los recursos requeridos para restablecer la funcionalidad de las actividades económicas y sociales y realizar las inversiones necesarias para la resiliencia de las infraestructuras físicas, económicas y sociales ante la amenaza de nuevos eventos. Esta metodología incorpora dos elementos transversales en la evaluación: medio ambiente y consideraciones de género.

Como segunda instancia de la cooperación técnica, las metodologías desarrolladas durante el curso se pusieron a prueba luego mediante el diseño de líneas de base de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) en los Municipios de Ensenada y Berisso, conjuntamente con las autoridades municipales.

Esta actividad se utilizó como modelo y capacitación en el terreno para el Equipo Nacional de Evaluación. La misma se desarrolló durante la segunda semana de julio de 2022 y se trabajó en los dos municipios de manera presencial con el apoyo de los gobiernos locales. Los resultados fueron los mapas de línea de base y los informes (actualmente a disposición de los municipios para su evaluación). Posteriormente se realizaron reuniones virtuales con los municipios, CEPAL y el Equipo de Evaluación.

Está previsto durante 2023 brindar esta capacitación a organismos provinciales.

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que el Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME) se encuentra plenamente operativo. El objeto de esta herramienta es disponer de una plataforma informática de avanzada para el monitoreo y seguimiento de posibles emergencias y/o desastres, así como la consecuente definición de acciones a desarrollar para su prevención y mitigación, en el marco del SINAGIR.

El SINAME es un instrumento informático de visualización geoespacial que permite la conectividad y la interoperatividad entre distintos organismos (nacionales, provinciales

y científico-técnicos, entre otros), con acceso remoto a información, alertas, análisis y mapas dinámicos.

En ese sentido, el SINAME se encuentra en permanente evolución y el Ministerio de Seguridad ha realizado diversas inversiones para que la plataforma pueda constituirse como la principal herramienta informática a nivel nacional para la gestión integral del riesgo. Al día de la fecha, el SINAME cuenta con más de 300 usuarios entre organismos nacionales, provinciales, locales, organismos científico-técnicos, entidades de bomberos/as voluntarios/as y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil relacionadas a la temática.

Este Sistema funciona físicamente en las instalaciones del Ministerio de Seguridad de la Nación, contando con una Sala de Monitoreo con guardia permanente, así como también vía WEB a través de los accesos que el Ministerio de Seguridad gestiona a todos los integrantes del SINAGIR que así lo soliciten.

Por otra parte, y en línea con la acción de promoción del paradigma de gestión integral del riesgo, el Ministerio de Seguridad promueve el desarrollo e implementación de mapas de riesgo para la planificación de la reducción de riesgo de desastres a nivel provincial y municipal. Para ello, se brindan Cursos para la Elaboración de Mapas de Riesgos destinados a las áreas de protección civil para la utilización de esta herramienta, la cual tiene por objetivo reconocer los riesgos, escenarios y vulnerabilidades para actuar en la prevención, reducción de riesgos, respuesta y recuperación local.

En relación a la meta de incrementar la cantidad de gobiernos locales que cuenten con mapas de riesgo, al inicio del Plan ningún municipio utilizaba esta herramienta. A partir de las capacitaciones y asistencias técnicas brindadas, se relevaron al menos 80 municipios que a la fecha disponen de sus propios mapas de riesgos.

PREGUNTA N° 554

En los últimos días varios diputados hemos recibido mensajes en nuestro correo oficial de la Honorable Cámara de Diputados, que dan cuenta de la preocupación de muchas familias participantes del programa PROCREAR, que habiendo resultado seleccionadas en el sorteo de Junio de 2022, y con trámites posteriores para la conformación del crédito aprobados desde Septiembre de 2022, aún no han recibido el depósito correspondiente.

El Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR) en el punto 8.2 de sus bases y condiciones, hace referencia al esquema de desembolsos explicando que “una vez aprobado el crédito, el BENEFICIARIO será convocado por el FIDUCIARIO a los efectos de suscribir una solicitud de anticipo de crédito para el inicio de la obra.” Inmediatamente agrega que el monto correspondiente al anticipo “será depositado en la cuenta abierta por el FIDUCIARIO en el Banco Hipotecario”. Lo que no aclara el documento es cuál es el plazo estimado para el desembolso del anticipo, lo que indudablemente genera preocupación en las familias seleccionadas y por lo tanto también en nosotros, que somos sus Representantes. En virtud de lo expresado se realizan las siguientes preguntas:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria de esa línea programática?

¿Cuál es la razón por la que las familias seleccionadas en los diferentes sorteos todavía no recibieron el depósito de los fondos aprobados?

¿Cuántos son los créditos aprobados del Programa PROCREAR Línea Construcción que todavía no recibieron el depósito para comenzar las obras?

¿Qué medidas administrativas se están tomando para hacer frente a la demora en los desembolsos?

RESPUESTA

En cuanto a la ejecución presupuestaria, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que desde el año 2020 a la fecha se ha desembolsado en concepto de las distintas líneas de crédito con destino construcción de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente en el marco del Programa ProCreAr, un total de $293.814.404.158.

En cuanto a los créditos aprobados pero no liquidados del Programa ProCreAr, se informa que se solicitan una serie de requisitos mínimos y documentación final que debe tener el peticionante del crédito previo a su liquidación (por ejemplo, ingresos actualizados, certificado del inmueble, certificado de no inundabilidad, certificado urbanístico del municipio o provincia donde indique que es zona R1/R2/R3 - Residencial y no I1/I2/I3 - Zona Industrial, locación en la que no se puede construir tejido urbano). Aquellos que están liquidados para otorgar, se está evaluando la partida presupuestaria para que en los próximos 90 días sean liberados los fondos para el comienzo de la ejecución del crédito.

PREGUNTA N° 555

Habiendo comenzado el ciclo lectivo en la provincia de Entre Ríos, vemos en nuestra provincia el reclamo de la comunidad educativa sobre el estado edilicio y en la provisión de los servicios básicos como agua, electricidad, ventiladores y aulas en condiciones de poder llevar adelante la tarea educativa en las escuelas. En este contexto, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación de la Nación debería acompañar a las jurisdicciones a la hora de garantizar las condiciones para que las clases comiencen en tiempo y forma, presentamos este requerimiento:

¿Cuál es la estrategia de abordaje coordinado entre la Nación y la provincia para solucionar esta problemática, de manera tal que no afecte el calendario escolar de 190 días? ¿Existe una instancia de monitoreo y seguimiento coordinado por parte de las autoridades nacionales y provinciales?

¿Cuál es la información existente sobre el estado de la infraestructura escolar en la provincia de Entre Ríos? ¿Cada cuánto tiempo se actualiza esta información?

¿En qué período se concentran las obras de reparación básica para que pueda iniciarse el ciclo escolar, sin tener que suspender las clases por los problemas de infraestructura?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en la Provincia de Entre Ríos el estado de situación de la infraestructura escolar es el siguiente:

- 54 Obras fueron finalizadas. Monto invertido fue de $962.509.469,58
- 35 Obras se encuentran en ejecución. Monto invertido hasta la actualidad es de $3.920.717.125,66
- 100 Obras se encuentran en proceso licitatorio con una inversión tentativa hasta el momento de $5.906.362.119,29

Dicha inversión en la Provincia va a beneficiar más de 20 mil estudiantes por año.

La información sobre infraestructura escolar es actualizada de manera mensual.

En cuanto a las obras de reparación básica, las mismas son garantizadas por cada una de las jurisdicciones, una vez que finaliza la obra el estado Nacional entrega el edificio a la provincia.

PREGUNTA N° 556

La cuestión de la energía eléctrica es un tema delicado que pone en juego diferentes resortes del mercado que pueden afectar a todos los ciudadanos argentinos. Esto amerita un estudio serio desde el punto de vista técnico, jurídico y económico. Pretender hacer política sin tener los elementos suficientes para justificar las modificaciones que se pretenden no sería el camino más adecuado, por lo tanto, para abordar el análisis profundo de la situación, se necesita contar con información que en este caso está en manos del Poder Ejecutivo.

La Ley Nro. 24.954 vigente desde el 24 de abril de 1998, ratificó el Acta Acuerdo que fuera suscripta originariamente entre la Nación y las Provincias de Entre Ríos, Corrientes, y Misiones. Por otra parte, la ley 24.065, en su artículo 37, especifica que: “Las empresas de generación y transporte de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional tendrán derecho a recuperar solamente sus costos operativos y de mantenimiento totales que les permitan mantener la calidad, continuidad y seguridad del servicio (...) Los excedentes resultantes de la diferencia entre dicho valor y el precio de venta de la energía generada conforme al artículo precedente (...) integrarán un fondo unificado." En este contexto este requerimiento apunta a conocer si hubo excedentes, y en ese caso cuáles fueron efectivamente las transferencias realizadas a la provincia de Entre Ríos a partir de la implementación de la automaticidad de los pagos prevista en las últimas leyes presupuestarias.

¿Al día de hoy las provincias mantienen deudas con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. - CAMMESA? Detalle el listado de provincias y los montos adeudados.

¿Cuál es el monto de excedentes producidos por la represa Represa Central Hidroeléctrica Binacional Salto Grande, si los hubiere, desde la creación del Fondo Especial de Salto Grande, en 2003, hasta la fecha de este requerimiento, en función de lo establecido en el artículo 37º de la Ley de Régimen de la Energía Eléctrica 24.065?

En caso de existir excedentes, ¿se cumplió regularmente con la transferencia del 67% correspondiente a la Provincia de Entre Ríos, según lo indicado en la Ley 24.954? Si la respuesta es afirmativa detalle si se está cumpliendo con los giros automáticos previstos en todas las leyes presupuestarias desde 2019.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

FONDO ESPECIAL SALTO GRANDE LEY 25671/03

TE	VTO.	EXCEDENTE CTM/SG	Ajuste por Res. 406/03	EXCEDENTE CTM/SG Subtotal	Intereses	EXCEDENTE CTM/SG Total	ASIGNABLE s/LEY EERR 67,50%
Nov-02 a Jun-03	Ene-03 a Ago-03	62.224.916		62.224.916	105.186	62.330.102	41.484.839
jul-03	sep-03	10.299.947	10.299.947	0	7.483	7.483	1.682
Ago-03 a Jul-06	Oct-03 a Set-06	258.825.998		258.825.998	3.671.567	262.497.565	171.813.678
Ago-06 a Dic-09	Oct-06 a Feb-10	807.843.026	775.062.833	32.780.193	12.200.181	44.980.374	21.940.086
ene-10	mar-10	37.733.816	37.733.816	0	116.216	116.216	
feb-10	abr-10	38.892.926	38.892.926	0	124.967	124.967	-49
mar-10	may-10	30.860.206	30.860.206	0	113.360	113.360	-25
abr-10	jun-10	23.257.652	23.257.652	0	120.774	120.774	-25
may-10	jul-10	43.640.987	43.640.987	0	149.226	149.226	-25
jun-10	ago-10	39.830.890	39.830.890	0	153.993	153.993	-135
jul-10	sep-10	38.007.340	38.007.340	0	148.920	148.920	-34
ago-10	oct-10	42.234.913	42.234.913	0	149.486	149.486	
sep-10	nov-10	40.958.719	40.958.719	0		0	
oct-10	dic-10	26.723.892	26.723.892	0		0	37
Saldo		1.501.335.228	1.147.504.121	353.831.107	17.061.359	370.892.466	235.240.029

TRANSFERENCIAS REALIZADAS

NOTAS	FECHAS		ERIOS	Orden de Pago
SE 327/03	20/5/2003		8.490.044,03	PI 110019272
SE 42/03	30/6/2003		15.082.581,65	PI 110020122
SE 112/03	25/7/2003		175.688,16	PI 110020432
SE 334/03	18/9/2003		17.736.528,00	PI 110021461
SE 271/04	25/3/2004		6.123.500,00	PI 110024067
SE 1005/04	20/8/2004		11.874.018,00	PI 110026221
SE 1134/05	6/9/2005		6.233.056,00	PI 110032625
SSEE 1047/05	29/11/2005		12.372.619,00	PI 110034278
SSEE 34/06	30/1/2006		4.572.714,00	PI 110035327
SSEE 82/06	9/2/2006		16.853.715,00	PI 110035495
SSEE 245/06	12/4/2006		15.127.978,00	PI 110036689
SSEE 393/06	26/5/2006		8.556.470,00	PI 110037298
SSEE 393/06	15/6/2006		9.288.168,00	PI 110037600
SSEE 575/06	26/7/2006		7.000.000,00	PI 110038247
SSEE 575/06 - 712/06	25/8/2006		7.000.000,00	PI 110038859
SSEE 575/06 - 712/06	25/9/2006		7.000.000,00	PI 110039301
SSEE 575/06 - 712/06	24/10/2006		7.000.000,00	PI 110039812
SSEE 575/06 - 712/06	23/11/2006		7.000.000,00	PI 110040392
SSEE 575/06 - 712/06	23/12/2006		7.000.000,00	PI 110040879
SSEE 1211/06	15/1/2007		9.000.000,00	PI 110041287
SSEE 1211/06	14/2/2007		9.000.000,00	PI 110041758
SSEE 1211/06	15/3/2007		4.000.000,00	PI 110042117
SSEE 683/07	23/7/2007		5.000.000,00	PI 110043781
SSEE 683/07	11/9/2007		5.000.000,00	PI 110044523
SSEE 683/07	3/10/2007		5.000.000,00	PI 110044805
SE 1070/07	18/1/2008		10.000.000,00	PI 110046242
SE 1070/07	27/2/2008		10.000.000,00	PY 380004488
SE 927/09	10/9/2009		3.751.808,00	PI 110055322
		Total Pagos	235.238.888	

FONDO ESPECIAL SALTO GRANDE LEY 25671/03

TE	VTO	Resultado del Fondo [$]	ASIGNABLE POR PROVINCIA s/LEY ENTRE RIOS 67,50%	Fecha de Pago	Doc. De Pago	Nota instrucción
mar-19	may-19	3.308.750	478.406			
abr-19	jun-19	52.039.065	33.371.369			
may-19	jul-19	2.610.031	6.771			
jun-19	ago-19	40.574.052	25.632.485			
jul-19	sep-19	39.645.795	25.005.912			
ago-19	oct-19	60.834.263	39.308.128			
sep-19	nov-19	38.238.172	24.055.766			
	Subtotal	**237.250.128**	**147.858.836**			
Intereses al 30/11/19		28.394.316	19.166.163			
	Total	**265.644.444**	**167.025.000**	6/12/2019	PO 100001277	NO-2019-10593931
oct-19	dic-19	52.422.247	33.630.017			
nov-19	ene-20	24.396.477	14.712.622			
dic-19	feb-20	51.142.510	32.766.194			
	Subtotal	**127.961.234**	**81.108.833**			
Intereses al 29/02/20		4.574.746	3.087.953			
	Total	**132.535.980**	**84.196.786**	12/3/2020	PO 100001304	NO-2020-15542189
ene-20	mar-20	35.523.725	22.223.514			
feb-20	abr-20	35.121.965	21.952.326			
mar-20	may-20	25.788.845	15.652.470			
	Subtotal	**96.434.535**	**59.828.311**			
Intereses al 30/06/20		1.494.428	1.008.739			
	Total	**97.928.963**	**60.837.050**	13/8/2020	PO 100001342	NO-2020-52910978
abr-20	jun-20	0	0			
may-20	jul-20	8.971.342	2.545.656			
jun-20	ago-20	44.264.083	25.490.756			
	Subtotal	**53.235.425**	**28.036.412**			
Intereses al 30/09/20		256.302	173.004			
	Total	**53.491.727**	**28.209.416**	23/10/2020	PO 100001367	NO-2020-71209050
jul-20	sep-20	26.995.055	13.834.162			
ago-20	oct-20	56.219.919	33.560.945			
sep-20	nov-20	46.482.033	26.987.872			
	Subtotal	**129.697.007**	**74.382.980**			
Intereses al 31/12/20		2.492.407	1.682.375			
	Total	**132.189.414**	**76.065.354**	17/2/2021	PO 100001417	NO-2021-12819054
oct-20	dic-20	29.781.566	15.715.057			
nov-20	ene-21	1.575.547	0			
dic-20	feb-21	26.141.785	9.934.199			
	Subtotal	**57.498.898**	**25.649.256**			
Intereses al 31/03/21		7.208.054	4.865.437			
	Total	**64.706.952**	**30.514.693**	16/6/2021	PO 100001490	NO-2021-52087198
ene-21	mar-21	0	0			
feb-21	abr-21	41.461.962	19.211.824			
mar-21	may-21	15.460.696	6.048.470			
	Subtotal	**56.922.658**	**25.260.294**			
Intereses al 14/07/21		4.751.977	3.207.584			
	Total	**61.674.635**	**28.467.879**	3/9/2021	PI 110148829	NO-2021-82441656-APN-SE#MEC
abr-21	jun-21	20.737.672	9.610.429			
may-21	jul-21	18.252.474	7.932.920			
jun-21	ago-21	65.341.695	39.718.144			
	Subtotal	**104.331.841**	**57.261.493**			
Intereses al 20/09/21		3.535.069	2.386.172			
	Total	**107.866.910**	**59.647.664**	12/10/2021	PO 100001541	NO-2021-96109450-APN-SE#MEC
jul-21	sep-21	72.797.966	44.751.127			
ago-21	oct-21	60.242.981	36.276.512			
sep-21	nov-21	66.879.007	40.755.830			
	Subtotal	**199.919.954**	**121.783.469**			
Intereses al 13/12/21		5.073.537	3.424.638			
	Total	**204.993.491**	**125.208.106**	4/1/2022	PO 100001575	
oct-21	dic-21	59.321.762	35.654.689			
nov-21	ene-22	22.922.588	11.085.247			
dic-21	feb-22	30.484.898	16.189.806			
	Subtotal	**112.729.248**	**62.929.742**			
Intereses al 31/03/22		13.989.848	9.443.148			
	Total	**126.719.096**	**72.372.890**	4/5/2022	PO 100001628	NO-2022-43007366-APN-SE#MEC
ene-22	mar-22	0	0			
feb-22	abr-22	0	0			
mar-22	may-22	23.119.822	2.443.380			
	Subtotal	**23.119.822**	**2.443.380**			
Intereses al 22/06/22		4.233.979	2.857.936			
	Total	**27.353.801**	**5.301.315**	25/7/2022	PO 100001655	NO-2022-75339865-APN-SE#MEC
abr-22	jun-22	19.781.049	8.964.708			
may-22	jul-22	96.652.705	60.853.076			
jun-22	ago-22	78.885.184	48.859.999			
	Subtotal	**195.318.938**	**118.677.783**			
Intereses al 23/09/22		3.556.536	2.400.662			
	Total	**198.875.474**	**121.078.445**	11/10/2022	PO 100001698	NO-2022-106807031-APN-SE#MEC
jul-22	sep-22	104.210.083	65.954.306			
ago-22	oct-22	129.588.362	83.084.644			
sep-22	nov-22	82.873.839	51.552.341			
	Subtotal	**316.672.284**	**200.591.292**			
Intereses al 15/12/22		23.161.668	15.634.126			
	Total	**339.833.952**	**216.225.417**	28/12/2022	PO 100001740	NO-2022-139435964-APN-SE#MEC

PREGUNTA N° 557

Teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesa el país y las provincias en particular, sabiendo que esta situación va a generar un impacto negativo en el sistema educativo en su conjunto, y que lamentablemente repercutirá en los objetivos de enseñanza y aprendizaje establecidos en la LEN 26.606. Y estando en conocimiento de los resultados de las pruebas Aprender 2021 que muestran un deterioro de los aprendizajes en alfabetización, lengua y matemáticas, y un elevado porcentaje de repitencia, sobreedad y abandono escolar, pregunto:

¿Cómo va a materializarse el acompañamiento efectivo de la Nación a la provincias para poder mejorar los resultados en los niveles educativos obligatorios del sistema educativo?

¿Cuál será la estrategia de articulación entre la Nación y las provincias para poder encarar los desafíos que plantea la educación en las diferentes jurisdicciones?

¿Qué medidas se van a implementar para mejorar la gestión de información del sistema educativo en las provincias, para poder analizar e identificar las mejores estrategias para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que se está llevando a cabo un proceso de fortalecimiento del sistema de información federal a través de dos mecanismos. El primero es la modernización del aplicativo de gestión que hoy usan no 4 (como hasta 2021) sino 9 jurisdicciones, el cual incluye herramientas de gestión, toma de asistencia, calificaciones, boletines digitales y sistemas de alertas. El segundo es la consolidación de información a nivel nacional de la asistencia y desempeño de los estudiantes en una única base de datos. 20 de las 24 jurisdicciones tienen firmado el convenio de colaboración en el marco del SInIDE. Solo dos jurisdicciones, Mendoza y la Ciudad de Buenos Aires, no comparten información nominal de la matrícula con el Ministerio de Educación.

A su vez, para materializar el acompañamiento efectivo de la Nación a las provincias para poder mejorar los resultados de los estudiantes en los niveles educativos obligatorios del sistema educativo se están implementando:

Programas educativos como:

- El acompañamiento y la asistencia técnica de los equipos nacionales a los equipos jurisdiccionales y escuelas de nivel inicial, primario y secundario.
- El acompañamiento y la asistencia técnica de los equipos nacionales para cada una de las modalidades.
- Las becas Progresar para el nivel obligatorio y para el nivel superior constituyen un aporte a la inclusión educativa de los adolescentes y jóvenes cuyos ingresos y/o el de su grupo familiar no supere los 3 SMVM.
- Programa Nacional “Aprender Más”: Este ¨programa tiene por objetivo realizar el acompañamiento pedagógico a estudiantes del nivel primario y secundario que lo requieran. • Revincular y acompañar a las y los estudiantes del nivel primario y secundario con trayectorias intermitentes.
- Programa Nacional “A Estudiar”: Este Programa se dirige a fortalecer y profundizar los aprendizajes significativos de los y las estudiantes del nivel secundario que cuentan con espacios pendientes de aprobación, mediante la realización de tutorías en tres instancias de evaluación y a los efectos de promover su egreso efectivo del nivel.

- Programa “Libros para Aprender”: se inscribe en el marco de la política nacional que busca cumplir con el derecho a la educación y garantizar el acceso universal a libros esenciales para el aprendizaje, tanto libros escolares como obras literarias que fomentan la lectura autónoma y las actividades en el aula. El Programa se implementa, en los niveles inicial, primario y secundario, mediante la modalidad de entrega de libros en propiedad a cada estudiante de escuelas de gestión estatal y de gestión privada cuota cero y oferta única. Estos libros serán un puente entre la escuela y la familia.
- El Programa Nacional “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” (“Una hora más”) por el cual la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a implementar todas las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de 25 horas semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización. Esta ampliación horaria será destinada prioritariamente al fortalecimiento de la producción escrita, la comprensión lectora y la alfabetización matemática y científica. Cabe destacar, que, a marzo de 2023, el 75% de las escuelas estatales de Jornada Simple sumaron al menos 1 hora más de clase por día.
- Formación Docente Continua a cargo de las Direcciones de Nivel y el Instituto Nacional de Formación Docente.

PREGUNTA N° 558

Teniendo en cuenta que la página de evaluación e información del sistema educativo del Ministerio de Educación de la Nación no muestra los datos de pase, promoción, y abandono escolar:

¿De qué manera efectiva se va a acompañar desde el Instituto Nacional de Formación Docente a los equipos directivos en las escuelas para que puedan llevar adelante los cambios que deben producirse para la reinserción y finalización de la trayectoria escolar?

¿Qué medidas se van a implementar para mejorar la gestión de información del sistema educativo en las provincias, para poder analizar e identificar las mejores estrategias para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde el INFOD se implementó una “Actualización Académica para directivos de todos los niveles educativos”, de 200 horas, más cursos y tramos de formación de cupo ilimitado para el acompañamiento a las trayectorias. Además, se realizaron convocatorias para Proyectos de acompañamiento de trayectorias en el nivel superior y una convocatoria a Proyectos de apoyo pedagógico a escuelas para que los ISFD trabajen con todos los niveles y modalidades del sistema educativo para mejorar los aprendizajes y sostener trayectorias. Asimismo, se está desarrollando una Actualización académica para directivos de nivel superior que aborda la temática en cuestión.

A su vez, está en curso un Postítulo de 200 horas vinculado al acompañamiento de trayectorias:

- Actualización Académica en Pedagogía de las experiencias socioeducativas

<u>Cursos:</u>

- 195. Trabajo docente: formas escolares, políticas educativas y trayectorias estudiantiles

- 200. Pedagogía del cuidado en el acompañamiento de las trayectorias. La intervención ante situaciones de consumos problemáticos, suicidio, intento de suicidio y autolesiones

- CEDH02. La centralidad de la enseñanza en la MEDyH. Una propuesta pedagógica para acompañar las trayectorias escolares

- CRP01. El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 227. Aceleración, diversificación e intensificación de la enseñanza. Una mirada desde la formación docente al acompañamiento de trayectorias escolares

- 187. Acompañar la alfabetización en experiencias comunitarias

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran en las disposiciones disponibles en https://cedoc.infd.edu.ar/review/disposiciones-infd.

Además, se está desarrollando un Sistema de Gestión para Institutos Superiores (SIGIS) que permitirá, una vez implementado, realizar un seguimiento preciso del recorrido académico de las y los estudiantes de la formación docente.

PREGUNTA N° 559

DEFENSA NACIONAL: Conforme lo previsto por la Reglamentación de la Ley del Personal Militar, al referirse a su constitución, en cuanto a que el Ejército Argentino está constituido por el Ejército Permanente y por la Reserva (estos últimos de manera voluntaria y “ad honorem”), y siendo que, a fin de satisfacer las necesidades orgánicas de las fuerzas armadas y de los organismos militares conjuntos, se prevé que se produzcan anualmente los ascensos del personal mediante el dictado de actos administrativos pertinentes, y toda vez que ello se encuentra interrumpido, hace muchos años (por razones que se desconocen), se solicita:

Explique las razones o los motivos que impidan la promoción de este personal. En tal caso, especifique el plazo que llevará la subsanación de los impedimentos, y en qué tiempo estima se materializaran dichos ascensos.

Informe si el Ejército Argentino ha elevado anualmente al Ministerio de Defensa, desde el año 2017 a la fecha, las respectivas propuestas de ascenso del personal de Oficiales y Suboficiales de Reserva fuera de Servicio

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el Poder Ejecutivo Nacional enviará el proyecto de Ley de Personal Militar para su aprobación por el Congreso Nacional, que reemplazará a Ley 19.101 que aborda aspectos vinculados a los reservistas.

Asimismo, atento a lo establecido en la mencionada Ley 24.948, debería aprobarse una nueva Ley de Reservas. La promoción al grado inmediato superior del personal de Oficiales y Suboficiales de Reserva fuera de servicio tendría entonces marco adecuado para su desarrollo.

PREGUNTA N° 560

ECONOMÍA - RESERVAS INTERNACIONALES

Indique si se encuentran previstos nuevos regímenes cambiarios especiales.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 162 del presente informe.

PREGUNTA N° 561

ECONOMÍA - RESERVAS INTERNACIONALES

Si no se negocia la meta de acumulación de reservas internacionales netas, indique cómo se prevé compensar la menor entrada de divisas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el 13 de marzo, un comunicado oficial del FMI confirmó que el personal técnico de este organismo y las autoridades argentinas llegaron a un acuerdo sobre la cuarta revisión (*Staff-Level Agreement*), el cual, está sujeto a aprobación del Directorio del FMI en las próximas semanas. En el comunicado destaca que el principal desafío es la sequía que aqueja a parte del país, que impacta en la balanza comercial, el resultado fiscal y los precios de los alimentos. Por ello, es necesario llevar a cabo las políticas necesarias para mantener la estabilidad económica y hacer frente al aumento de la inflación. En este sentido, se solicita en la última revisión del programa con el Fondo Monetario Internacional una readecuación del objetivo de acumulación de reservas netas para 2023. La mayor parte de la readecuación tendría lugar a principios de 2023, en concordancia con el impacto anticipado de la sequía. La meta actualizada se informará una vez acordada la cuarta revisión por el Directorio del FMI.

Por otro lado, para ver en detalle medidas de fortalecimiento de reservas y superávit fiscal ver Pregunta 1008 del presente informe.

PREGUNTA N° 562

ECONOMÍA: CUENTAS PÚBLICAS – INGRESOS FISCALES

La sequía está impactando sobre la cosecha agrícola y afectará a las exportaciones con un doble efecto: sobre el resultado del balance de pagos e ingreso de divisas, así como sobre las retenciones que representan una de las fuentes de recursos más importantes de la Tesorería. ¿Cómo se van a compensar los efectos de esta caída en los ingresos fiscales?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que, en primer lugar, la cosecha de maíz y soja de primera estuvo afectada por la sequía, no obstante, las lluvias de mediados de marzo podrían atenuar esta situación para la soja de segunda. En tanto que, por los anticipos del pago de importaciones de gas natural licuado realizados durante el primer bimestre de 2023, se espera un ahorro fiscal durante el segundo trimestre.

En consecuencia, el Gobierno Nacional compensará la caída en los ingresos fiscales a través de controles continuos de gastos, una mejor focalización de los subsidios energéticos y de la asistencia social, y la priorización del gasto de capital, al tiempo que protege el gasto social y de infraestructura prioritarios.

Por otra parte, para el presente año 2023 la Ley de Presupuesto Nacional ha destinado $17.819 millones para políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario. Lo que permitirá continuar con la implementación de acciones de prevención, adaptación y transferencia de riesgo de los sistemas agroalimentarios argentinos. Prácticamente se han triplicado los recursos con respecto a lo ejecutado en el año 2022, cuando se benefició con la Ley N° 26.509 de Emergencias Agropecuarias más de 32 mil productores y productoras directos e indirectos.

PREGUNTA N° 563

ENERGÍA - CAMMESA

Respecto de las deudas por energía de las distribuidoras eléctricas con CAMMESA, detalle los montos refinanciados y condiciones de refinanciamiento de las deudas de cada distribuidora; los montos de deuda actualizados; y el porcentaje de morosidad de cada Distribuidora.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 317, N° 85 y N° 425 del Informe 134 al que puede acceder a través del siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe134hsn.pdf

PREGUNTA N° 564

ENERGÍA - ENARSA

¿Cuáles son los motivos por los cuales permanecen sin publicar la quinta, sexta y séptima adenda del contrato de abastecimiento de gas entre YPFB y ENARSA?

Detalle las cantidades previstas de gas a ser importadas desde Bolivia durante 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que ENARSA mantiene cláusulas de confidencialidad con YPFB respecto a la publicación de las Adendas. A continuación, se detalla tal situación:

Sexta Adenda

CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

Las Partes están obligadas a guardar en la más absoluta reserva y confidencialidad todos los términos y condiciones de la presente Sexta Adenda, así como los datos, documentos e información verbal o escrita, que llegaran a conocer durante la ejecución de la misma, sin limitarse a notas, informes, análisis, compilaciones, traducciones, estudios o cualquier otro tipo de documento o hecho que obtengan de cualquiera de sus trabajadores, empleados, funcionarios incluyendo directores u otros representantes, aunque esta documentación no constituya información directamente relacionada con la ejecución de la presente Sexta Adenda, por lo que se comprometen a no permitir que dichos datos e informaciones sean transmitidos a terceras partes que no están directamente involucradas en su ejecución.

No obstante, lo anterior, las Partes podrán revelar la información o datos por disposición o con requerimientos gubernamentales a los cuales dicha Parte este sujeta, siempre y cuando la revelación de la información o datos sea obligatoria para dicha Parte.

Esta obligación de confidencialidad será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la terminación de la presente Sexta Adenda.

Séptima adenda

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las Partes están obligadas a guardar en la más absoluta reserva y confidencialidad todos los términos y condiciones de la presente Séptima Adenda, así como los datos, documentos e información verbal o escrita, que llegaran a conocer durante la ejecución de la misma, sin limitarse, a: notas, informes, análisis, compilaciones, traducciones, estudios y/o cualquier otro tipo de documento que obtuvieran de cualquiera de sus trabajadores, empleados, funcionarios incluyendo directores u otros representantes, aunque esta documentación no constituya información directamente relacionada con la ejecución de la presente Séptima Adenda, por lo que se comprometen a no permitir que dichos datos e informaciones sean transmitidos a terceras partes que no estén directamente involucradas en su ejecución.

No obstante, lo anterior, las Partes podrán revelar la información o datos por disposición o con requerimientos gubernamentales a los cuales dicha Parte este sujeta, siempre y cuando la revelación de la información o datos sea obligatoria para dicha Parte.

Esta obligación de confidencialidad será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la terminación del Contrato.

Cantidades previstas de gas a ser importadas desde Bolivia durante 2023

AÑO	PERIODO	CDBA*	CDG**
2023	ENERO	4	5
	FEBRERO	4	4
	MARZO	4	4
	ABRIL	4	4
	MAYO	4	8
	JULIO	4	8
	JULIO	4	8
	AGOSTO	4	7
	SEPTIEMBRE	4	6,5
	OCTUBRE	4	4
	NOVIEMBRE	4	4
	DICIEMBRE	4	4

*CDBA: Cantidad Diaria Base

**CDG: Cantidad Diaria Garantizada

PREGUNTA N° 565

ENERGÍA - ENARSA: Respecto del abastecimiento a grandes usuarios industriales y servicios de GNC durante el año 2022 vinculado a las Notas: NO-2022-42395370-APN-SE#MEC (Referencia: IEASA - Instrucción abastecimiento a Grandes Usuarios Industriales y Estaciones de Servicio de GNC) de fecha 29/04/22; NO-2022-42491372-APN-SE#MEC (Referencia: IEASA - Reemplazo instrucciones para Abastecimiento Gas Natural a Grandes Usuarios Industriales) de fecha 30/04/22; y NO-2022-42493001-APN-SE#MEC (Referencia: IEASA - Reemplazo instrucciones para abastecimiento de gas a Estaciones de Servicio de GNC) de fecha 30/04/22; detalle:

Cantidad de gas provisto por ENARSA a Grandes Usuarios y servicios de GNC con detalle de cada uno.

Detalle la deuda de privados con el Estado por dichas asistencias.

Explique y detalle cual fue el tratamiento y la deuda de operadores privados con el Estado por asistencia por desbalances de gas durante el año 2022

Informe el Agente comercial que realizó los contratos con ENARSA.

Informe los procesos de concursos o licitaciones para proveer el mencionado gas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía informa:

a) A continuación, se exponen los volúmenes entregados a los Grandes Usuarios (Industrias):

		Entregas por Industria - m3/mes					
CLIENTE	**Modalidad**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEPT**	**TOTAL (m3)**
Litoral Citrus S.A.	Comercializador Gas Meridional	**195.000**	**276.662**	**246.949**	**121.000**	**-**	**839.611**
Complejo San Salvador (Planta Marapa)	Directa	**501.536**	**194.931**	**-**	**-**	**-**	**696.467**
Complejo San Salvador (Planta Concepcion)	Directa	**2.053.936**	**3.181.236**	**704.822**	**305.000**	**165.177**	**6.410.171**
Jose Minetti y Cía S.A.C.I.	Comercializador Victorio Podesta	**1.946.491**	**-**	**-**	**-**		**1.946.491**
CERAMICA CATAMARCA S.A.	Directa	**100.000**	**250.000**	**270.000**	**30.000**	**-**	**650.000**
ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.	Directa	**8.121.123**	**6.610.000**	**7.425.000**	**5.238.161**	**7.738.589**	**35.132.873**
S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F	Comercializador Gasmarket	**-**	**8.029.557**	**21.755**	**-**	**-**	**8.051.312**
CITRUSVIL S.A.							
CITROMAX S.A.C.I.							
La Moraleja S.A.							
VERONICA SACIAFE	Directa	**-**	**498.535**	**161.001**	**-**	**-**	**659.536**

Unión Papelera Platense Ltda	Directa	-	**130.000**	**33.455**	-	-	**163.455**
Cooperativa Vidriera El Progreso	Directa	-	**163.914**	**101.301**	-	-	**265.215**
Refinor	Directa		**10.845.506**	**4.856.132**	**2.100.484**	-	**17.802.122**
TOTAL		**12.918.086**	**30.180.341**	**13.820.415**	**7.794.645**	**7.903.766**	**72.617.253**

A continuación, se exponen los volúmenes de gas natural entregados a las Distribuidoras de Gas por Redes, para el abastecimiento de las Estaciones de GNC (58 estaciones en total). El mencanismo indicado fue con la modalidad de venta "por cuenta y orden", de manera que si bien el gas natural lo proveyó ENARSA, las Distribuidoras de Gas tenían a su cargo la consolidación del volúmen requerido, el despacho, la facturación y la cobranza, de esta manera la relación directa fue entre Distribuidoras y Estaciones de GNC:

	Entregas por Distribuidora - m3/mes						
MES	**GASNEA**	**REDENGAS**	**LITORAL**	**CAMUZZI SUR**	**CAMUZZI PAMPEANA**	**TOTAL [m3/mes]**	**TOTAL [m3/dia]**
may-22	685.654	834.122	5.452.838	0	100.215	7.072.829	228.156
jun-22	694.451	767.391	5.449.741	25.695	97.064	7.034.342	234.478
jul-22	0	83.663	5.357.938	30.377	101.258	5.573.236	179.782
ago-22	0	0	4.903.024	27.728	107.899	5.038.651	162.537
sep-22	0	0	4.755.660	27.522	105.388	4.888.570	162.952
Totales	**1.380.105**	**1.685.176**	**25.919.201**	**111.322**	**511.824**	**29.607.628**	**193.514** ***promedio**

b) La deuda pendiente de cobro por el abastecimiento de gas natural con destino al Segmento GNC, asciende a 45.293.661 pesos, correspondientes a gas natural e intereses. El monto adeudado se origina en una Estación de GNC cuya razón social es LIDER GAS S.A. y se encuentra dentro del área de la Distribuidora de Gas LITORAL GAS S.A.. Se encientra haciendo pagos parciales.

Respecto a los saldos pendientes por el abastecimiento de Grandes Usuarios (Industrias), se expone a continuación un cuadro con el detalle de saldos, mayormente originados en intereses y diferencias de cambio, los cuales se encuentran en gestión de cobro:

CLIENTE	Tipo de cliente	Consumo 2022		
		DEUDA $	DEUDA USD	Comentarios
ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC	industria	-	131.664	Deuda Consumo Sept 2022
CERAMICA CATAMARCA SRL	industria	-	236	Deuda Intereses por consumo Ago 2022
COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR	industria	356.579	188	Deuda Diferencia de cambio e intereses por consumo Junio, Sept y Ago 2022
Cooperativa de Trabajo Unión Papelera Platense Ltda	industria	33.940	1.408	Deuda consumo Jul 2022 y Diferencia de cambio por consumo Jun 2022
VERÓNICA S.A.	industria	-	6.793	Deuda Consumo Gas
REFINOR	industria	126.412	-	Diferencia de cambio por consumo Jun 2022
Gasmarket S.A.	Comercializadora	3.290.329	2.504	Deuda Diferencia de cambio e intereses por consumo Jun y Jul 2022
COOPERATIVA OBRERA DEL VIDRIO EL PROGRESO	industria	47.267	29	Deuda Diferencia de cambio e intereses por consumo Jun y Jul 2022
		3.854.528	142.822	

c) No hubo asistencias.

d) La provisión de gas natural a Estaciones GNC, tal como se explicó más arriba, la hizo la Distribuidora de Gas de cada zona, con volúmenes de ENARSA bajo un esquema de “cuenta y orden”.

La provisión de gas natural a Industrias se realizó mediante contratos en forma directa con cada Industria, y con Comercializadores que presentarán un mandato otorgado por la Industria para la contratación del abastecimiento.

e) En el caso de las Industrias (o Comercializadores según el caso), el precio fue indicado por la Secretaría de Energía, el cual fue fijo en 6,05 U$S/MMBtu de acuerdo a las citadas Instrucciones, o sea que no había necesidad de licitación o concurso. La condición para este abastecimiento era que, esa Industria fuese informada por la Distribuidora de Gas en situación de “consumo sin contratos de abastecimiento de respaldo” a partir del 1 de mayo de 2022.

Para concretar la entrega de gas natural a las Industrias, previamente se requirieron las garantías de pago correspondientes (tanto a la Industria como a las Comercializadoras). La provisión se realizó en la medida de las disponibilidades existentes para cada día, siempre priorizando el gas natural para la Demanda Domiciliaria. Los contratos con Industrias tenían calidad de Interrumpibles, o sea sin obligación de entrega por parte de ENARSA por sobre el domiciliario.

PREGUNTA N° 566

ENERGÍA - Gasoducto presidente Néstor Kirchner

¿Qué empresa operará el gasoducto GPNK?

Mecanismos previstos de asignación de contratos de transporte firme e interrumpible del GPNK.

Señale la fecha estimada de entrada en operación del Gasoducto Néstor Kirchner con la respectiva provisión de pagos prevista.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa a través de la Secretaría de Energía:

a) ENARSA licitará las operaciones y el mantenimiento del Gasoducto.

b) La asignación de los contratos de transporte es potestad de la Secretaría de Energía de la Nación. Asimismo, y en función de la Ley 24.076 deberán también ser ejecutadas y controladas por el ENTE, es decir el ENARGAS.

c) Fecha estimada de entrada en operación del Gasoducto Néstor Kirchner 20 de junio de 2023

PREGUNTA N° 567

ENERGIA - Servicios públicos, tarifas y entes reguladores
Detalle el monto y tipo de inversiones obligatorias por distribuidora para los años 2021 y 2022 producto del Régimen Tarifario de Transición (RTT), comparado con las inversiones anteriormente previstas en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) para ese mismo período.
Detalle la deuda de gas de las distribuidoras con sus proveedores (empresas petroleras, ENARSA y comercializadoras) al presente y el mecanismo de control

aplicado por el ENARGAS para que la tarifa aprobada y pagada actualmente por los usuarios se utilice con el fin de remunerar los servicios de distribución, transporte y costo del gas natural.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa respecto a las inversiones en el marco del Régimen Tarifario de Transición (RTT), debe indicarse que los acuerdos y adendas alcanzados con las Licenciatarias no prevén la realización de inversiones obligatorias en el marco específico incluido en la normativa vigente.

A continuación, se detalla la deuda en pesos vencida de las Licenciatarias de Distribución con productores de gas, al 31 de enero de 2023, expresadas en millones de pesos.

Deuda Licenciatarias de Distribución con productores de gas. Al 31-ene-2023 (en millones de pesos).

Distribuidora	Monto
Camuzzi Gas del Sur S.A.	13.511
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	4.088
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	1.033
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	957
Gasnea S.A.	192
Gasnor S.A.	0
Litoral Gas S.A.	228
Metrogas S.A.	26.655
Naturgy Gas S.A.	0
Total	**46.664**

Fuente: ENARGAS.

PREGUNTA N° 568

ENERGIA - Servicios públicos, tarifas y entes reguladores

En relación a lo señalado por las Resoluciones ENARGAS Nº97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 del año 2023, informe los valores de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) que arrojaron los cálculos elaborados por la Autoridad Regulatoria que se señalan en los considerandos de dicha resoluciones; la Metodología de cálculo utilizada para el cálculo de las DDA; y el Cronograma y avances del proceso de renegociación de la RTI encomendado a ENARGAS por DNU N°1020/20 y Nº815/22.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa en el siguiente cuadro, los valores de Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) para cada subzona y los expedientes en los que consta la metodología de cálculo referida:

Diferencias Diarias Acumuladas (DDA)

PRESTADORA	EXPEDIENTE	SUBZONA	DDA
CENTRO	EX-2023-18659682-APN-GDYE#ENARGAS	ÚNICA	$ 1,535640

CUYANA	EX-2023-18659806-APN-GDYE#ENARGAS	ÚNICA	$ 0,112552
GASNEA	EX-2023-18659992-APN-GDYE#ENARGAS	ÚNICA	-$ 4,816910
GASNOR	EX-2023-18659899-APN-GDYE#ENARGAS	SALTA	-$ 2,696808
		TUCUMÁN	$ 0,039488
		PUNA	$ 4,598785
LITORAL	EX-2023-18660093-APN-GDYE#ENARGAS	ÚNICA	$ 0,105101
METROGÁS	EX-2023-18660347-APN-GDYE#ENARGAS	ÚNICA	-$ 30,097640
NATURGY	EX-2023-18660194-APN-GDYE#ENARGAS	ÚNICA	-$ 6,380286
PAMPEANA	EX-2023-18659404-APN-GDYE#ENARGAS	BUENOS AIRES	-$ 2,813641
		BAHÍA BLANCA	-$ 2,345650
		PAMPA NORTE	-$ 0,910802
		PAMPA SUR	$ 0,176898
REDENGAS	EX-2023-18660441-APN-GDYE#ENARGAS	ÚNICA	-$ 18,494999
SUR	EX-2023-18659540-APN-GDYE#ENARGAS	BS AS SUR	-$ 7,670769
		NEUQUÉN	-$ 5,051135
		CORDILLERANO	-$ 5,813627
		CHUBUT SUR	-$ 3,844686
		SANTA CRUZ SUR	-$ 3,388058
		TIERRA DEL FUEGO	-$ 4,223282

Fuente: ENARGAS.

A través del Decreto 1020/20, el Poder Ejecutivo Nacional determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral correspondiente a las licenciatarias de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 27.541.

En esta instancia corresponde indicar que, en los considerandos de dicho Decreto, el Poder Ejecutivo Nacional se expidió en el sentido de que el nuevo régimen tarifario del servicio de gas natural surgirá en la oportunidad pertinente luego de suscriptos los Acuerdos Definitivos de Renegociación.

En ese sentido, este organismo ha llevado a cabo, y continúa organizando, mesas de trabajo con las Licenciatarias con el objetivo de discutir los distintos lineamientos que deben considerarse para determinar las nuevas tarifas de transporte y distribución.

Simultáneamente, el ENARGAS está llevando a cabo un análisis de las distintas variables que componen el cálculo tarifario, con el objetivo de poder cumplir con lo establecido en el mencionado decreto.

PREGUNTA N° 569

ENERGIA - Servicios públicos, tarifas y entes reguladores

Explique la situación del expediente de la multa a la empresa Naturgy del 2019 por incumplimiento de las inversiones obligatorias de la RTI.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el expediente referido consta que la Licenciataria se encuentra imputada por el incumplimiento de su Plan de Inversiones

Obligatorias (Año 1) según lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución ENARGAS I-4354/17 y el Punto 5.1 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución. La prestadora presentó el descargo correspondiente, el que se encuentra en estado de análisis por las áreas intervinientes del Organismo a la luz de la normativa emitida por la Ley 27.541 y el Decreto 1020/20.

PREGUNTA N° 570

ENERGIA - Servicios públicos, tarifas y entes reguladores

Informe cuáles son los resultados de las auditorias que ameritaron las intervenciones de ENRE y ENARGAS y la continuidad de aquellas.

Informe la evolución de los indicadores SAIFI (System Average Interruption Frecuency Index) y SAIDI (System Average Interruption Duration Index) desde 2010 a la fecha por concesionario bajo la órbita del ENRE.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los resultados de las auditorías son materia de evaluación secuencial, en tanto se trata de un proceso dinámico de análisis interdisciplinario (económico, técnico y jurídico-regulatorio).

En tal sentido, el resultado de las consultorías son instrumentos de utilidad para el Organismo, tanto en lo atinente a la revisión de la RTI 2017-2022, como para el complejo desarrollo de la RTI en curso.

ENRE

En primer término, es dable señalar que la intervención del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, ha sido dispuesto por la Ley Nº 27.541, cuyo artículo 6 indica: "*Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a intervenir administrativamente el EnteNacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) por el término de un (1) año*".

En virtud de ello, mediante Decreto Nº 277 de fecha 17 de marzo de 2020 y modificatorias y complementarias, se dispuso la intervención del ENRE, dotándola de las facultades de gobierno y administración establecidas en la Ley Nº 24.065, y se le ordenó realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evaluare los aspectos regulados por la ley *ut supra* mencionada en materia energética.

En lo respectivo a los indicadores SAIFI (System Average Interruption Frecuency Index) y SAIDI (System Average Interruption Duration Index), corresponde señalar que los mismos son publicados por el ENRE en los correspondientes informes anuales.

No obstante, a continuación, se muestran estos indicadores desde el semestre 28 (marzo de 2010 a agosto de 2010) hasta el semestre 52 (marzo de 2022 – agosto de 2023). Respecto al semestre 53 (septiembre de 2022 a febrero de 2023), corresponde señalar que aún no han vencido los plazos para que la distribuidora remita la información relacionada con el mes de febrero de 2023.

En el Subanexo IV del Contrato de Concesión, se encuentran establecidos los senderos de los indicadores SAIFI y SAIDI hasta el semestre 51 de control (septiembre de 2021 – febrero de 2022).

En las Resoluciones ENRE Nº 65 de fecha 25 de febrero de 2022 y Nº 252 de fecha 3 de marzo de 2023, se establecieron los senderos de los indicadores SAIFI y SAIDI

para EDENOR S.A. y EDESUR S.A., correspondientes a los semestres 52, 53, 54 y 55 (marzo de 2022 a febrero de 2024)

Distribuidora	Semestre	SAIFI		SAIDI	
		Total Interrupciones	Excluyendo Invocaciones FM	Total Interrupciones	Excluyendo Invocaciones
EDENOR	28°	2,922	0,000	7,239	0,000
EDENOR	29°	2,958	0,000	8,888	0,000
EDENOR	30°	3,178	0,000	13,683	0,000
EDENOR	31°	3,868	0,000	13,954	0,000
EDENOR	32°	4,471	0,000	28,445	0,000
EDENOR	33°	5,079	0,000	18,181	0,000
EDENOR	34°	3,918	0,000	16,702	0,000
EDENOR	35°	7,239	0,000	27,060	0,000
EDENOR	36°	3,900	0,000	13,686	0,000
EDENOR	37°	5,428	0,000	18,140	0,000
EDENOR	38°	4,601	0,000	13,548	0,000
EDENOR	39°	5,334	0,000	15,012	0,000
EDENOR	40°	4,291	0,000	13,120	0,000
EDENOR	41°	4,933	0,000	13,838	0,000
EDENOR	42°	4,365	4,248	12,893	12,274
EDENOR	43°	5,107	4,355	16,860	13,976
EDENOR	44°	3,991	3,569	14,646	13,350
EDENOR	45°	4,435	3,351	11,481	9,164
EDENOR	46°	4,307	3,053	14,056	8,009
EDENOR	47°	2,829	2,773	7,297	6,899
EDENOR	48°	2,563	2,391	6,492	6,311
EDENOR	49°	2,322	2,116	5,914	5,528
EDENOR	50°	2,24	2,184	6,025	5,804
EDENOR	51°	2,834	2,207	7,071	5,593
EDENOR	52°	1,991	1,859	5,747	4,666

Distribuidora	Semestre	SAIFI		SAIDI	
		Total Interrupciones	Excluyendo Invocaciones FM	Total Interrupciones	Excluyendo Invocaciones
EDESUR	28°	4,175	0,000	15,857	0,000
EDESUR	29°	3,982	0,000	16,730	0,000
EDESUR	30°	3,942	0,000	13,460	0,000
EDESUR	31°	3,955	0,000	17,770	0,000
EDESUR	32°	3,971	0,000	55,294	0,000
EDESUR	33°	3,854	0,000	23,261	0,000
EDESUR	34°	2,530	0,000	15,941	0,000
EDESUR	35°	4,864	0,000	52,052	0,000
EDESUR	36°	2,327	0,000	14,927	0,000
EDESUR	37°	3,112	0,000	18,138	0,000
EDESUR	38°	2,955	0,000	15,290	0,000
EDESUR	39°	4,723	0,000	20,833	0,000
EDESUR	40°	3,259	0,000	18,940	0,000
EDESUR	41°	4,069	0,000	18,043	0,000
EDESUR	42°	3,307	3,125	15,662	14,596
EDESUR	43°	5,135	4,360	20,359	18,949
EDESUR	44°	4,127	3,775	14,338	14,112
EDESUR	45°	4,787	4,392	14,229	13,861
EDESUR	46°	4,099	2,778	16,999	10,470
EDESUR	47°	3,224	3,031	11,615	11,267
EDESUR	48°	2,343	2,093	7,024	6,779
EDESUR	49°	2,988	2,495	8,335	7,512
EDESUR	50°	2,495	2,302	7,052	6,765
EDESUR	51°	3,059	2,686	10,187	9,048
EDESUR	52°	2,602	2,33	6,934	6,564

PREGUNTA N° 571

ENERGIA - Servicios públicos, tarifas y entes reguladores

Informe la evolución de los presupuestos de ENRE y ENARGAS, personal permanente y temporario, contratos de consultoría, auditorías externas y contratos con universidades detallando, nombre de la Universidad, objeto y estado de situación del trabajo y profesionales intervinientes en cada uno.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa con las siguientes tablas:

ENARGAS

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO 2020-2023 - CRÉDITOS

Cod. y Desc. Servicio	Ejercicio Presupuestario	$ Cred. Vigente
651- Ente Nacional Regulador del Gas	2020	2,360,890,365
	2021	4,195,714,945
	2022	7,446,040,017
	2023	11,577,765,516

NOMINA 2020-2023 – AUDITORIAS - CONSULTORIAS – CONVENIOS UNIVERSIDADES NACIONALES

Número expediente	organo	estado	OBJETO
EX-2021-83510326- -APN-GA#ENARGAS	UBA - FACULTAD CS. ECON.	vigente	Consultoría para la determinación del Costo de Capital en orden a la realización de la Revisión Tarifaria Integral (RTI)
EX-2021-83379267- -APN-GA#ENARGAS	UBA - FACULTAD CS. ECON.	vigente	Consultoría para la determinación de la Base de Capital en orden a la realización de la Revisión Tarifaria Integral (RTI)
EX-2021-63895109- -APN-GA#ENARGAS	DREICON - LATINTUB	vigente	Consultoría para la investigación sobre porcentajes de Gas Retenido
EX-2022-47440329- -APN-GA#ENARGAS	UBA - FACULTAD CS. ECON.	vigente	Auditoría sobre los Bienes y Servicios asociados a las erogaciones realizadas en los Proyectos de las Inversiones

Respecto del apartado sobre personal permanente y temporario, se unifica con la respuesta a la pregunta N° 1446.

ENRE

La respuesta a la requisitoria del Sr. Diputado se encuentra en los archivos denominados “ENRE – Contratos Consultorías y Universidades” y “ENRE – Evolución Ejecución Presupuesto y Personal”, los que se acompañan como anexos.

PREGUNTA N° 572

ENERGIA - Servicios públicos, tarifas y entes reguladores

Informe los avances del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de gas y electricidad y los tiempos estimados para concluirlas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que ENARGAS a través del Decreto N°1020/20, el Poder Ejecutivo Nacional determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral correspondiente a las licenciatarias de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541.

En esta instancia corresponde indicar que, en los considerandos de dicho Decreto, el PODER EJECUTIVO NACIONAL se expidió en el sentido de que el nuevo régimen tarifario del servicio de gas natural surgirá en la oportunidad pertinente luego de suscriptos los Acuerdos Definitivos de Renegociación.

En ese sentido, este Organismo ha llevado a cabo, y continúa organizando, mesas de trabajo con las Licenciatarias con el objetivo de discutir los distintos lineamientos que deben considerarse para determinar las nuevas tarifas de transporte y distribución.

Simultáneamente, el ENARGAS está llevando a cabo un análisis de las distintas variables que componen el cálculo tarifario, con el objetivo de poder cumplir con lo establecido en el mencionado decreto.

Cabe destacar que el Decreto N° 815/2022 prorrogó a partir del 1 de enero de 2023 la Intervención del Organismo por un plazo de un año o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios resultante de los acuerdos definitivos de la RTI, lo que ocurra primero, con los alcances que en cada caso correspondan.

ENRE

En lo concerniente a los avances del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI), se inició un nuevo estudio de Curva de Carga, ya que el anterior fue realizado durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido mediante el Decreto Nº 297 de fecha 19 de marzo de 2020.

Es dable destacar que los valores arrojados por dicho estudio no serían reales con relación a los valores del estudio en proceso.

Por otro lado, se está llevando a cabo una evaluación de la impertinencia en la información a los fines tarifarios, en cuanto a la cantidad y la consistencia técnica de la información brindada por las empresas prestatarias.

Finalmente, se está realizando un estudio del Costo de la Energía No Suministrada y otro relacionado con las prestaciones tecnológicas de medición inteligente (SMI) donde no se tienen en cuenta únicamente los medidores de energía.

PREGUNTA N° 573

ENERGIA - Servicios públicos, tarifas y entes reguladores

Segmentación de electricidad: ¿Cuál es la cantidad de usuarios en el segmento N1, N2, N3 base y N3 excedente a febrero 2023 por Distribuidora?

Segmentación de gas natural: ¿Cuál es la cantidad de usuarios en el segmento N1, N2, N3 base y N3 excedente a febrero 2023, por Distribuidora?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía inforque que de acuerdo con datos de padrón brindado por distribuidoras y entes regulatorios a febrero 2023 la cantidad de usuarios de energía eléctrica son 15.916.321 de los cuales 5.385.520 corresponden al segmento N1 (34%), 7.713.3034 al N2 (48%), 2.817.497 al N3 (18%). Para el gas natural distribuido por redes la cantidad de usuarios es de 9.359.071 de los cuales 3.578.754 (38%) corresponden al segmento N1, 3.478.149 corresponden al segmento N2 (37%) y 2.302.071 al N3 (25%).

En las siguientes tablas se observa la distribución de los usuarios por distribuidora

Segmentación Gas por redes - Febrero_2023			
Empresa	**N1**	**N2**	**N3**
MetroGAS S.A.	974.824	784.980	594.054
Naturgy BAN S.A.	577.142	638.495	414.005
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	480.342	555.547	327.111
Camuzzi Gas del Sur S.A.	227.847	288.429	183.502
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	190.999	272.318	146.754
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	316.339	258.252	181.814
Litoral Gas S.A.	349.008	231.247	185.065
Gasnor S.A.	171.924	259.057	127.616
GasNea S.A.	54.215	31.951	27.818
Redengas S.A.	24.847	16.800	18.073
Cooperativa de Provisión de Electricidad Rural y otros Servicios Públicos y Sociales Ltda. de Mariano H. Alfonzo	88	101	65
Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Viviendas y Crédito Tres Límites Ltda.	1.255	1.025	582
Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos y Sociales de Cruz Alta Ltda.	1.128	1.047	493
Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Arroyito Ltda.	2.491	2.277	1.981
Cooperativa de Provisión de Servicios de Obras, Agua Potable y otros Servicios Públicos de Juan Bautista Alberdi Ltda.	349	490	194
Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Leandro N. Alem Ltda.	299	392	162
Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Vivienda San Jerónimo Sud Ltda.	326	219	219
Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Asistenciales y Vivienda Carcarañá Ltda.	1.477	1.084	1.040
Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Sociales de Hernando Ltda.	1.609	1.275	817
Cooperativa de Provisión de Electricidad, otros Servicios Públicos y Vivienda Ltda. de Camilo Aldao	631	848	400
Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Asistenciales, Vivienda y Crédito de Setúbal Ltda.	5.978	3.358	4.222
Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Comunitarios Asistenciales y Vivienda Ltda. de Saliqueló	1.224	1.296	709
Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Agua Potable y otros Servicios Públicos de Morse Ltda.	137	167	58
Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural y otros Servicios Públicos de Humboldt Ltda.	672	459	487
Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de General Baldissera Ltda.	283	301	113
Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Sociales, Asistenciales y Vivienda de Franck Ltda.	811	402	641
Cooperativa de Electricidad, otros Servicios y Obras Públicas Suipacha-J.J. Almeyra Ltda. (COESA)	1.002	1.373	695
Cooperativa de Servicios Coronda Ltda. (CO.SER.CO)	1.270	847	1.038
Cooperativa Eléctrica de Laguna Larga Ltda.	960	1.018	566
Cooperativa FEL Ltda.	1.757	1.104	945
Cooperativa Ltda. de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Crédito y Vivienda de Carnerillo	206	218	153
Cooperativa Ltda. de Electricidad y Servicios Anexos de Jeppener Ltda.	136	302	205
Cooperativa Ltda. de Servicios Públicos y Sociales de Pérez	1.243	1.413	1.123
Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno Ltda.	5.857	5.000	3.031
Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Ltda.	673	1.167	497
Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Henderson Ltda.	1.113	1.343	661
Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos, de Vivienda, Créditos y otros Servicios Sociales de Murphy Ltda.	569	351	210
Cooperativa Telefónica y otros Servicios Públicos y Asistenciales de Tostado Ltda.	372	86	117
Cooperativa Telefónica y otros Servicios Públicos y de Consumo de Abasto Ltda.	298	85	116
Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Basilio Ltda. (COSBAL)	539	526	305
Cooperativa de Servicios Públicos de Fátima Ltda. (COSEFA)	2.626	752	823
Dir Gas S.A.	759	814	743
Distrigas S.A.	23.591	18.896	14.239
Emprendimientos 2001 S.R.L	1.487	1.664	988
Esperanza Servicios S.A.	6.826	4.536	3.825
Firmat Gas S.A.	2.229	2.118	1.623
Gas de Monte Maíz S.A.	1.206	943	684
Gas del Sur S.A.	2.447	6.331	2.320
Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA)	8.127	6.004	3.731
Isla Verde Gas S.A.	449	508	296
Mulet Construcciones Electromecánicas S.R.L.	1.157	2.020	684
Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA)	17.338	11.902	7.654
San Jerónimo Norte Gas S.A.P.E.M.	1.013	759	718
Servicios Moldes S.A.	1.031	912	512
Servicios y Emprendimientos S.A.	1.005	464	593
Asociación Cooperativa Transportadora de Gas del Sur de Córdoba Ltda. (TRANSGAS)	1.512	1.480	802
Carlos Paz Gas S.A.	14.567	5.310	3.716
Grupo Servicios Junín S.A.	11.370	9.470	7.216
Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. (COPETEL)	602	1.710	486
Empresa Municipal de Gas S.A. (EMUGAS)	10.605	5.500	5.251
Proagas S.A.	25.461	7.295	4.888
Cooperativa de Servicios Públicos de Reconquista Ltda.	413	60	89
Servicios Casilidenses S.A.P.E.M.	4.082	2.307	1.885
COOP DE PROV DE ENERGIA ELECT OTROS SCIO PUBLICOS SCIOS SOC Y CRED CHABASENSE LT	639	892	653
CESOP	27.190	6.465	4.276
COMUNA DE ARTEAGA	705	382	210
Ente Regional Gasoducto Bombal-Bigand Asoc. Coop.	1.015	983	823
Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Ltda.	757	449	582
Energía San Luis S.A.P.E.M.	5.627	10.272	3.892
Oliveros Gas S.A.	678	301	309
Subtotal x Nivel	3.578.754	3.478.149	2.302.168
Total			9.359.071

Segmentación Energía Eléctrica - Febrero_2023				
Empresa	N1	N2	N3	Total
Azul	9.879	13.841	5.809	29.529
Chacabuco	8.856	9.613	3.418	21.887
Coop de Bariloche	17.246	21.172	10.282	48.700
Coop de Colonia Caroya y Jesus Mari-a	9.385	10.575	4.510	24.470
Coop de Concordia	15.914	26.486	10.481	52.881
Coop de General Pico	9.090	13.269	5.995	28.354
Coop de Godoy Cruz Ltda.	18.939	31.254	15.435	65.628
Coop de Gualeguaychu	18.926	14.584	6.109	39.619
Coop de Oberá Ltda	18.750	12.381	3.128	34.259
COOP DE PLOTTIER-NEUQUEN	8.816	7.352	4.819	20.987
Coop de Puerto Madryn	9.656	9.896	7.553	27.105
Coop de Rio Grande	11.356	9.711	10.370	31.437
Coop de Rio Tercero	8.508	11.091	4.845	24.444
Coop de Santa Rosa	21.148	28.853	13.869	63.870
Coop Integral Eléctrica de Villa Gobernador Galvez	27.469	6.767	3.319	37.555
Coop Mixta del Oeste (V. Dolores)	19.617	14.135	3.456	37.208
Coop. de Electricidad de Eldorado Ltda.	15.457	11.414	1.405	28.276
Coop. de Prov. de Serv. Públicos, Crédito y Viv. Cutral Co Ltda.	30.005	7.153	4.837	41.995
Coop. Eléctica de Consumo y Vivienda Ltda. De Trelew	8.025	16.111	10.626	34.762
Coop. Ltda. de Consumo Pop. Y Servicios Anexos de Venado Tuerto	17.741	10.291	6.469	34.501
Coop. Pcial. de Serv. Púb. CALF	40.982	29.580	24.057	94.619
Dirección Provincial de Energí-a (Corr.)	88.478	160.616	35.199	284.293
Dirección Provincial de Energí-a(T.Fuego)	16.067	6.332	7.797	30.196
EDEA S.A	226.277	215.087	77.110	518.474
EDECAT S.A	34.733	77.838	18.971	131.542
EDELAP	118.395	136.200	80.524	335.119
EDELAR (La Rioja)	14.032	108.860	17.502	140.394
EDEMSA	106.929	213.554	78.655	399.138
EDEN S.A	112.846	159.592	66.994	339.432
EDENOR	972.471	1.368.063	582.645	2.923.179
EDERSA	78.116	97.797	41.394	217.307
EDES SA	65.500	83.710	40.308	189.518
EDESA S.A (Salta)	81.680	211.325	47.858	340.863
EDESAL (San Luis)	18.957	142.522	10.743	172.222
EDESE	59.152	192.068	17.634	268.854
EDESTESA	9.092	24.908	6.780	40.780
EDESUR	838.974	1.010.430	517.690	2.367.094
EDET (Tucumán)	74.069	372.188	70.164	516.421
EJESA (Jujuy)	49.821	116.798	28.612	195.231
EMSA Electricidad de Misiones S.A.	68.875	144.691	27.758	241.324
ENERSA	135.260	158.901	67.254	361.415
EPEC (Córdoba)	398.842	409.951	210.722	1.019.515
EPEN (ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DE NEUQUEN)	37.082	35.307	16.222	88.611
EPESF (Santa Fe)	424.987	640.863	196.715	1.262.565
ESJ (San Juan)	71.794	121.504	36.923	230.221
Lujan	17.226	21.909	8.889	48.024
Mar de Ajo	20.022	5.950	1.472	27.444
Necochea "Sebastian de Maria"	20.737	14.933	5.259	40.929
Olavarri-a	16.794	23.549	10.727	51.070
Pehuajó	8.899	9.386	2.525	20.810
Pergamino	12.557	19.645	6.918	39.120
Pinamar (de Agua y Luz)	24.344	6.118	2.991	33.453
Punta Alta	8.594	11.050	6.816	26.460
REFSA (Formosa)	12.115	154.654	17.021	183.790
San Bernardo	16.783	3.717	1.346	21.846
San Pedro	8.753	13.406	3.545	25.704
SECHEEP	105.009	238.093	37.831	380.933
Servicio Público S.del Estado (St.Cruz)	35.435	39.842	26.320	101.597
Sociedad Coop. Popular Ltda. De Comodoro Rivadavia	27.084	23.617	16.054	66.755
Tandil (Usina Pop. y Municipal)	22.203	27.747	12.337	62.287
Trenque Lauquén	8.329	9.585	3.759	21.673
Tres Arroyos	8.794	11.863	4.053	24.710
Villa Gesell	25.296	6.896	2.320	34.512
Zárate	14.065	12.488	6.033	32.586
Resto Distribuidoras y cooperativas (Menores a 20.000 usuarios)	524.287	534.222	178.315	1.236.824
Subtotal x Nivel	5.385.520	7.713.304	2.817.497	15.916.321
Total			15.916.321	

PREGUNTA N° 574

FOMENTO DE EMPLEO PARA JÓVENES

Informe el estado de ejecución y avance del “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes”, financiado parcialmente con recursos provenientes del convenio de préstamo 8464-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), atento a la necesidad de generar entre jóvenes de 18 a 24 años oportunidades de inclusión social y laboral.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el Proyecto BIRF 8464-AR - Proyecto de Apoyo al Empleo de Jóvenes finalizó el 31 de julio de 2021.

En 2008, el gobierno lanzó un programa de capacitación laboral y de habilidades (Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo) para jóvenes de 18 a 24 años, dirigido a jóvenes desempleados con educación secundaria incompleta para promover su orientación laboral, terminar la secundaria, acumular experiencia y habilidades a través de prácticas laborales, brindar capacitación específica y encontrar un empleo productivo, ya sea como trabajadores asalariados o a través del trabajo por cuenta propia.

Para el 2014, el programa cubrió todas las provincias y municipios que contienen el 85% de la población joven, y alrededor de 200.000 jóvenes habían participado en una o más actividades del programa cada año. En 2011-2012, la tasa de empleo formal de los ex participantes de PJMYMT fue de 20,8%, en comparación con el 9,1% en un grupo de control.

El Proyecto BIRF 8464-AR apoyó financieramente esta iniciativa en la cual 93.185 participantes del programa realizaron un curso de formación profesional en el marco del proyecto; 162.294 participantes del programa realizaron una actividad de entrenamiento en el trabajo en el sector privado; 481.235 participantes del programa desarrollaron algún taller de orientación laboral.

El número de jóvenes participantes totales del Programa aumentó de 660.000 en 2014 a 1.471.462 en 2021, superando la meta de 930.000 beneficiarios.

A través de la Resolución 187/22 de la Auditoría General de la Nación, se aprueban los Informes de Auditoría sobre los Estados Financieros, sobre el Estado de la Cuenta Especial, sobre los Certificados de Gastos (SOE’s) y el Memorando a la Dirección, correspondientes al “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes” llevado a cabo en la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, financiado parcialmente con recursos provenientes del convenio de préstamo BIRF 8464-AR, celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina.

PREGUNTA N° 575

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR (CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N.º 8999-AR)

Informe los resultados del Sistema de certificación académica para becarios de educación básica que se ha implementado para la puesta en marcha de la inscripción, certificación y adjudicación de becas progresar.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Programa Progresar Nivel Obligatorio cuenta con un número total de adjudicadas/os de 634.046 titulares de derecho. En el 100% de los casos, fueron certificadas/os por las instituciones.

PREGUNTA N° 576

SALUD: PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EFECTIVA EN SALUD "SUMAR"

Informe cuál ha sido la distribución de fondos transferidos a las Provincias y a CABA, atento que el Programa tiene como objetivos aumentar la capacidad institucional del Ministerio de Salud de la Nación (MSN) y los Ministerios de Salud Provinciales (MSP) para implementar los mecanismos para un sistema integrado de servicios.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud, informa los fondos transferidos por el Programa SUMAR durante el período 2020/22 a las jurisdicciones:

Jurisdicción	Año 2020	Año 2021	Año 2022
BUENOS AIRES	$ 3.339.079.868	$ 2.405.968.820	$ 3.087.795.913
CABA	$ 344.452.562	$ 350.135.278	$ 410.528.799
CATAMARCA	$ 74.646.500	$ 51.872.451	$ 120.021.495
CHACO	$ 538.523.650	$ 442.676.711	$ 723.779.924
CHUBUT	$ 36.208.686	$ 28.153.242	$ 37.387.684
CÓRDOBA	$ 1.018.479.171	$ 1.161.542.897	$ 1.554.760.082
CORRIENTES	$ 266.398.759	$ 349.713.667	$ 414.032.186
ENTRE RÍOS	$ 287.845.044	$ 297.916.359	$ 314.762.856
FORMOSA	$ 138.914.629	$ 197.142.948	$ 266.478.702
JUJUY	$ 335.158.673	$ 307.135.766	$ 481.966.128
LA PAMPA	$ 108.281.150	$ 89.220.500	$ 131.048.637
LA RIOJA	$ 100.972.119	$ 85.997.484	$ 138.893.649
MENDOZA	$ 418.478.441	$ 385.272.410	$ 424.686.872
MISIONES	$ 552.563.011	$ 328.366.280	$ 657.937.914
NEUQUÉN	$ 140.800.082	$ 183.621.532	$ 106.298.200

RIO NEGRO	$ 127.554.526	$ 108.397.080	$ 174.724.035
SALTA	$ 382.434.181	$ 327.872.881	$ 409.372.354
SAN JUAN	$ 217.510.148	$ 219.347.365	$ 305.902.603
SAN LUIS	$ 122.809.121	$ 86.120.350	$ 138.744.667
SANTA CRUZ	$ 38.431.804	$ 26.053.377	$ 50.343.768
SANTA FE	$ 550.823.786	$ 836.045.569	$ 964.104.910
SANTIAGO DEL ESTERO	$ 532.020.512	$ 434.718.239	$ 628.250.176
TIERRA DEL FUEGO	$ 4.466.450	$ 4.922.716	$ 3.722.284
TUCUMÁN	$ 739.761.989	$ 628.755.330	$ 893.158.076
Total	$ 10.416.614.860	$ 9.336.969.254	$ 12.438.701.914

Fuente: Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales, Ministerio de Salud, marzo 2023.

PREGUNTA N° 577

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA

En relación al Plan Estratégico de dicha sociedad (período 2020 / 2023), que incluyó entre otros: "poder penetrar en nuevos mercados" e "implementar un proceso de transformación digital y modernización de la sociedad", y siendo que ello requirió la autorización del BCRA para operar como proveedor de servicios de pago, informe los objetivos alcanzados, así como los resultados de su implementación, y por último las conclusiones generales de la puesta en marcha.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la S.E. Casa de Moneda, en relación a su plan para el periodo 2020-2023 que incluyó entre sus objetivos "poder penetrar en nuevos mercados" e "implementar un proceso de transformación digital y modernización de la Sociedad" comenzó a desarrollar y proveer distintas soluciones digitales que tienen como denominador común la solución de problemáticas vinculadas al uso de la tecnología y manejo de los datos y la información en el ámbito del Sector Público. Su cartera actual de productos digitales se encuentra orientada a: (I) desarrollo de soluciones transaccionales y de pago; (II) desarrollo de plataformas y herramientas de gestión de flujos de información; (III) soluciones de trazabilidad y sellado aplicando tecnología blockchain; (IV) Soluciones IOT; (V) Servicios de Tokenización.

Otro aspecto fundamental para la consolidación del proceso de modernización de la Casa es la implementación de metodologías ágiles, las cuales se encuentran orientadas a fomentar la colaboración y transparencia entre los miembros de los equipos, optimizando así la toma de decisiones y permitiendo una mayor adaptabilidad a los cambios y la generación de respuestas rápidas a las necesidades del entorno.

Con respecto a la autorización que Casa de Moneda solicitó al B.C.R.A. para operar como proveedor de servicios de pago, esta fue conferida. A propósito de la consulta efectuada sobre la implementación y puesta en marcha, la Casa ha dado inicio a las operaciones en su carácter de Proveedor de Servicios de Pago con fecha 3 de marzo del corriente año.

PREGUNTA N° 578

En virtud de lo establecido en la cláusula cuarta del Acta Acuerdo de Adecuación Contractual, suscripta el 17 de diciembre de 2014 entre la Dirección Nacional de Vialidad, el Órgano de Control de Concesiones Viales y Caminos del Río Uruguay Sociedad Anónima de Construcciones y Concesiones Viales, mediante la cual se establece que la Dirección Nacional de Vialidad dispondrá la percepción de un "recurso de afectación a obras", que formará parte integrante de la tarifa aplicada a todas las categorías de usuarios del Corredor Vial Nacional N° 18 (que incluye los tramos de la ruta nacional 14 indicados), recurso que sería destinado exclusivamente al desarrollo de obras mejorativas en la traza de dicho Corredor Vial Nacional, se informe:

¿Cuáles fueron las obras mejorativas realizadas por la empresa concesionaria en función de los recursos de afectación a obras obtenidos?, detallando las mismas desde la fecha de percepción de los recursos, a la actualidad.

¿Cuáles son los montos percibidos por el Ente Concesionario, CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. en concepto de "Recurso de afectación a Obras" desde la fecha de su creación a la actualidad?

Si se ha dado cumplimiento al requerimiento de informar al ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES sobre dichos importes percibidos, su estado y evolución.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, mediante la Resolución 3.093 de fecha 17 de diciembre de 2014, del Registro de la Dirección Nacional de Vialidad, se aprobó el "Acta Acuerdo de Adecuación Contractual" del Corredor Vial N° 18, suscripta con fecha 17 de diciembre de 2014 por la Dirección Nacional de Vialidad, el ex Órgano de Control de Concesiones Viales y la Concesionaria Caminos del Río Uruguay S.A., por la que se acordó la extensión del plazo de concesión del Corredor por el término de 5 años. Como consecuencia de ello, el Contrato de Concesión finalizaría el día 31 de octubre de 2023.

Por dicha Acta Acuerdo, la DNV y la Concesionaria acordaron adecuar el Contrato a efectos de incorporar al mismo entre otros, el plan de obras mejorativas necesarias para la adecuada y segura prestación del servicio en la Conexión Física Rosario Victoria, modificar el plazo de concesión y aprobar las condiciones y especificaciones técnicas definitivas de aplicación a dicha conexión.

Asimismo, se estableció que la DNV, en su carácter de autoridad de aplicación, dispondría de la percepción de un Recurso de Afectación a Obras (RAO) que formaría parte integrante de la tarifa aplicada a todas las categorías de los usuarios, que estaría destinado exclusivamente al desarrollo de obras mejorativas en la traza del corredor vial.

Por otra parte, se aprobó el plan de obras mejorativas para la adecuada y segura prestación del servicio en la sección B y demás tramos, que serían financiadas por el

RAO, y que la DNV, dispondría oportunamente la variación de dicho recurso tarifario, en la proporción necesaria para el cumplimiento del cronograma de ejecución establecido en el Plan de Inversión.

Posteriormente y en dicho entendimiento, a través de la Resolución N° 3.200 de fecha 30 de diciembre de 2014 del Registro de la Dirección Nacional de Vialidad, se estableció la percepción de un "Recurso de afectación a obras", destinado exclusivamente al desarrollo de obras mejorativas en la traza del Corredor Vial N° 18.

Por dicha Resolución se estableció que dicho Recurso se regiría conforme la metodología de desarrollo contenida en el "Acta Acuerdo de Adecuación Contractual" del Corredor Vial Nº 18 aprobada por Resolución AG Nº 3093/14 y el procedimiento de ejecución que como Anexo III forma parte del "Acuerdo para la Ejecución de Obras Mejorativas En El Corredor Vial Nacional Nº 18" aprobado por la Resolución AG Nº 1963/12.

Con posterioridad, y en los términos del Decreto N° 367 del 16 de febrero de 2016, por la Resolución N° 420 de fecha 14 de julio de 2017, del Registro del entonces Órgano de Control de Concesiones Viales, se ordenó el inicio del proceso de renegociación contractual hasta el 31 de diciembre de 2017 con el objeto de que, a más tardar en esa fecha, se encontrara concluido un acuerdo integral que finalizara el proceso de renegociación.

Dicho plazo fue sucesivamente prorrogado por Resolución RESOL-2017-563-APN-OCCOVI#MTR de fecha 28 de diciembre de 2017 del Registro del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES hasta el 30 de abril de 2018; por la Disposición DI-2018-26-APN-PYC#DNV hasta el 30 de abril de 2018; por la Disposición DI-2019-59-APN-PYC#DNV hasta el 30 de abril de 2020.

Por su parte, por las Disposiciones DI-2020-20-APN-PYC#DNV y DI-2021-78-APN-PYC#DNV se dispuso establecer una prórroga del plazo de revisión y análisis del Contrato de Concesión del Corredor Vial Nº 18 y del estado de situación de la renegociación contractual de dicha concesión a fin de poder continuar con las conversaciones y reuniones mantenidas con la Concesionaria, en virtud de las medidas derivadas de la emergencia económica y sanitaria dispuestas por el PEN, hasta el 30 de abril de 2022.

Nuevamente por medio de la disposición DI-2022-24-APN-PYC#DNV se amplió el plazo hasta el 30 de abril de 2023.

PREGUNTA N° 579

En virtud del mal estado de conservación y mantenimiento del Palacio San José, Museo y Monumento Histórico Nacional "Justo José de Urquiza" situado en la Provincia de Entre Ríos:

¿Cuál es el organismo que debe realizar el mantenimiento y conservación del Monumento Histórico Nacional mencionado?

¿Cuál es el presupuesto inicial, vigente, devengado y pagado correspondiente a las partidas presupuestarias para el mantenimiento y conservación del monumento indicado para el ejercicio 2023?

¿Cuáles fueron las tareas realizadas desde el año 2020 a la fecha para el mantenimiento y conservación del Palacio San José?

¿Cuáles son las acciones que se prevén para la puesta en valor del Palacio San José, desde el organismo con competencia para realizar dichas acciones?

Informe si se realizaron relevamientos en el Palacio San José con el fin de evaluar el costo total de todas las obras necesarias para la puesta en valor del mencionado monumento histórico nacional. De ser así, informar el monto correspondiente con el detalle de las obras a realizarse y fecha del presupuesto indicado.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura informa que el organismo encargado de realizar el mantenimiento y la conservación del Palacio San José es la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de la Nación, de acuerdo a los parámetros fijados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

Asimismo, detalla que las acciones realizadas desde el año 2020 a la fecha para el mantenimiento y la conservación del PSJ son las siguientes:

- Compra de maquinaria agrícola (tractor, pastera, moto-guadaña y motosierra) para la conservación de los parques.
- Puesta en valor de jardines y espacios verdes.
- Construcción de núcleo sanitario y baños para uso público.
- Renovación del ecofiltro.
- Reparación del transformador principal.
- Renovación del sistema eléctrico del Palacio.
- Firma del convenio con el municipio de San Justo para el retiro de desechos de baños y basura en general.
- Elaboración de un plan de tratamiento de residuos sólidos, actualmente en funciones.
- Recuperación de los caminos/ruta y señalética vial de ingreso al Museo.
- Diseño y puesta en funcionamiento de una nueva área de estacionamiento para el público.
- Gestión de la logística que posibilita la poda en altura.
- Recuperación, limpieza y desmalezamiento de la zona del lago.
- Licitación del servicio de limpieza.
- Licitación del servicio de seguridad.
- Licitación del servicio de control de plagas.
- Capacitación del equipo de conservación y mantenimiento del Museo.
- Colocación de filtros UV en los vidrios de las salas de exposición.
- Recuperación de la bandera de la Confederación atacada por plagas.
- Impermeabilización paliativa del terrazo de la zona de caballerizas.

Por otra parte, señala que las acciones que se prevén para la puesta en valor del PSJ son:

Elaboración de un pliego de especificaciones técnicas (en colaboración con profesionales del Ministerio de Planeamiento e Infraestructura de la Provincia de Entre Ríos) para la licitación de la puesta en valor y restauración de los envolventes, fachada, muros perimetrales y capilla del Palacio San José.

El equipo de PSJ junto al equipo de la Provincia con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Museos realizó relevamiento para la determinación de las tareas necesarias para la puesta en valor del mencionado monumento. Los presupuestos estimados se encuentran en revisión.

PREGUNTA N° 580

Habitantes de la provincia de Entre Ríos que se encuentran inscriptos ante el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de esa provincia para ser adjudicatarios de viviendas

¿Cuáles son los principales inconvenientes que motivan el rechazo de las solicitudes indicadas?

¿Cuáles son los programas de viviendas que se encuentran en ejecución y/o proyecto que utilizarán fondos nacionales para su ejecución en la provincia de Entre Ríos?

¿Cuáles son los requisitos establecidos para ser adjudicatarios de las viviendas de acuerdo a lo indicado en las preguntas anteriores?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que los rechazos de las solicitudes dependen de los Institutos Provinciales de Vivienda de cada provincia.

Por otra parte, se encuentran en ejecución 6.987 viviendas y 54 proyectos aprobados con un total de 1.701 viviendas en el marco del Programa Casa Propia-Construir Futuro y sus subprogramas.

La adjudicación de las viviendas se sujetará a lo establecido por el Reglamento del Programa Casa Propia, que plantea que el nivel o la formalidad de los ingresos no podrá ser causal de exclusión de ningún hogar como beneficiario, tampoco cuestiones de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica desfavorable o condición social. Asimismo, los beneficiarios o cualquier otro miembro mayor del grupo familiar declarado no deberán ser propietarios de una vivienda, ni adjudicatarios de algún plan o programa habitacional o beneficiario de un crédito habitacional otorgado por cualquier organismo público, siendo obligatorio para los Entes Ejecutores consultar, previo a la adjudicación, los registros de la propiedad inmueble que correspondan, como así también el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS). La Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras gestionará la Base Única de Beneficiarios (BUB), siendo obligación de los Entes Ejecutores ajustar los modos y criterios de selección a las especificaciones que la misma establezca.

PREGUNTA N° 581

Habitantes de la provincia de Entre Ríos que se encuentran inscriptos ante el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de esa provincia para ser adjudicatarios de viviendas

¿Qué cantidad de viviendas se prevé entregar en el 2023 que hayan sido financiadas total o parcialmente con fondos nacionales en la provincia de Entre Ríos?

Indique el monto de fondos nacionales destinados a la ejecución de viviendas a través del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la provincia de Entre Ríos para el período 2023.

Se informe la cantidad de habitantes inscriptos de acuerdo al punto anterior que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de dichas viviendas.

Se informe sobre la cantidad de habitantes de la provincia de Entre Ríos que se encuentran inscriptos ante el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de esa

provincia para ser adjudicatarios de viviendas construidas y/o a construirse con fondos nacionales por dicho organismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que la cantidad de habitantes inscriptos para ser beneficiarios de los distintos programas de viviendas depende del Instituto Provincial de la Vivienda de cada provincia o municipio.

Los fondos destinados en el año, al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la provincia de Entre Ríos hasta la fecha fueron de $416.308.160,80.

Asimismo, se remite a la proyección de viviendas elaborada para todas las provincias durante 2023, disponible en el Anexo de la Pregunta N°608.

PREGUNTA N° 582

Ruta Nacional N° 127 en el tramo comprendido entre la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 14 en la Provincia de Corrientes:

¿Cuál es el presupuesto inicial, vigente, devengado y pagado correspondiente al mantenimiento de la Ruta N° 127 en los tramos indicados, para el período mencionado en el punto anterior?

¿Cuáles son las acciones que se tomarán desde la Dirección Nacional de Vialidad para poner en valor la Ruta Nacional N° 127 en el tramo comprendido entre la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 14 en la Provincia de Corrientes, con el fin de que sea transitable y segura para todos quienes la utilizan diariamente?

¿Cuáles son las obras realizadas durante el período 2020 a la fecha para el mantenimiento de la Ruta Nacional N° 127 en el tramo comprendido entre la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 14 en la Provincia de Corrientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que para llevar adelante las tareas necesarias tendientes a mejorar el estado de la RN 127 se incluyeron en el Presupuesto 2023 $523 millones destinados a mantenimiento, rehabilitación y repavimentación de traza.

En diciembre de 2022 finalizó la obra Rehabilitación y Mantenimiento Malla 506, desde el empalme de la RN 12 hasta el empalme de la RN 14 y RN 119 Longitud en km de 261.

Se encuentra próxima a iniciar la obra de Mantenimiento entre los KM 228,66 - KM 260,37.

PREGUNTA N° 583

Ruta Nacional N° 14, desde el tramo en la localidad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, hasta el tramo en la localidad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes:

¿Cuáles son las acciones que realiza la Dirección Nacional de Vialidad para dar cumplimiento a la recolección de residuos y limpieza de las alcantarillas en los tramos de la ruta indicados.

¿Cuáles son las acciones que se tomarán desde la Dirección Nacional de Vialidad para poner en valor la ruta N° 14, desde el tramo en la localidad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, hasta el tramo en la localidad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, con el fin de que sea transitable y segura para todos quienes la utilizan diariamente?

¿Cuáles son las obras establecidas en el contrato de concesión de la Ruta Nacional N° 14, desde el tramo en la localidad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, hasta el tramo en la localidad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes?

¿Cuáles son los controles y/o auditorias que realiza el Estado Nacional respecto al cumplimiento de los contratos de concesión indicados en la pregunta anterior?

Con relación con las dos preguntas anteriores ¿cuál fue la última fecha de control y/o auditoría realizada y cuál fue el resultado de dicha auditoría?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que Caminos del Río Uruguay SA, está obligada por contrato a mantener la limpieza y desmalezado de banquinas y zona de préstamos hasta líneas de alambrado.

Ahora bien, al inicio de las tareas de duplicación de calzada de la RN.14 (Entre los años 2005 a 2007), entre aproximadamente el acceso sur a Gualeguaychú (RNN 14 km 54) y Acceso a Paso de los Libres (RNN 14 km 496), los sectores comprendidos entre bordes externos de banquina de calzada existente y líneas de alambrados, fueron entregados mediante la conformación de Actas a la DNV y distintas Empresas Contratistas para la ejecución de la obra denominada Autovía RN. 14.

Los aludidos sectores de camino entregados, a la fecha no han sido restituidos al Concesionario según la información obrante en la Supervisión. Más allá de esto último, CRUSA además de realizar el corte de pasto en zona de banquina, ejecuta a partir de allí el desmalezado parcial en cuanto al ancho, si bien finalizada la autovía en muchos tramos quedaron sectores con malezas y retoños de arbustos, de los cuales en algunos de estos lugares el concesionario trabajó en su recuperación y a los que conserva con cierta periodicidad.

Existen obras de repavimentación proyectadas y en ejecución entre Chajarí (RNN 14 km 328) y Cuatro Bocas (RNN14 km 404), las mismas se encuentran sin avance hace varios meses.

Adicionalmente hay obras proyectadas de reparación en media calzada (carpetines sobre carril de tránsito lento) que estando en ejecución se encuentran sin avance desde diciembre 2022.

No se tiene conocimiento en la Supervisión de la existencia de otras obras proyectadas.

PREGUNTA N° 584

Teniendo en cuenta que no existen datos precisos y consolidados respecto a la cantidad de beneficiarios de planes sociales

informar la cantidad de personas que son beneficiarias de dichos planes, discriminado por jurisdicción e informando tipo de plan y ente que lo otorga, cual es la duración de lo mismos y que requisitos se piden para ser otorgados.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el siguiente enlace se encuentra publicada la Guía de programas de esta jurisdicción: https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/informacionsocialestrategica/programas. En dicho documento pueden consultarse objetivos, normativa, población destinataria y sus requisitos, y prestaciones de cada uno de los programas vigentes del Ministerio de Desarrollo Social.

Por otro lado, se hace saber que en el Portal de Datos Abiertos (https://datosabiertos.desarrollosocial.gob.ar/dataset/) pueden consultarse datos actualizados sobre los siguientes programas: Proyectos de integración socio urbana, Reparación Económica para hijos e hijas de víctimas de violencia de género, Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales, Mi Pieza, Prestación Alimentar, Monotributo Social, y Microcréditos. También se informa que la información presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos.

Por otra parte, en el Anexo Pregunta N° 584 – Informe 135 se encuentra disponible la cantidad de titulares e inversión de los siguientes programas del Ministerio: Potenciar Trabajo, Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales, Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares, Programa Mi Pieza, Prestación Alimentar, Centros de Desarrollo Infantil, Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia, Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE), Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes hijos e hijas de víctimas de femicidio (RENNyA), Potenciar Inclusión Joven, Programa Mejor Barrio, y Asistencias Directas por situaciones especiales de salud.

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 584 – Informe 135

PREGUNTA N° 585

Indicar cuáles son los planes que tienen contraprestación laboral y quiénes son los encargados del control de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que implementa el Programa de ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO; el cual tiene por objeto mejorar las competencias y habilidades de las y los trabajadoras/es desocupadas/os para promover su inserción laboral y brinda a las empresas la posibilidad de formar trabajadores/as desocupados/as de acuerdo a sus necesidades, a través de una práctica calificante en ambientes de trabajo. El desarrollo del proyecto formativo se formaliza mediante un Acuerdo de Entrenamiento, no constituyendo relación laboral.

Las/os participantes pueden mejorar sus competencias, habilidades y destrezas a través del desarrollo de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, a la vez que

reciben una ayuda económica mensual a cargo del MTEySS o en forma conjunta con la empresa, según su tamaño.

El incentivo económico que brinda el MTEySS será mayor cuanto más pequeña sea la empresa.

Las acciones tendrán un límite de 6 meses, dependiendo el puesto del entrenamiento, con una carga horaria de hasta 20 horas semanales, de lunes a viernes en la franja horaria de 05:00 a 22:00 hs.

La empresa deberá:

- Estar inscripta en AFIP y no figurar en el REPSAL.
- Firmar un Acuerdo de Entrenamiento con los/as participantes.
- Designar un tutor/a por hasta 10 participantes.
- Garantizar la Cobertura de Riesgos del Trabajo y de Salud para los/as participantes.
- Según su tamaño, abonar a las/os aprendices el monto que corresponda.
- Brindar la infraestructura, equipamiento, insumos, herramientas y ropa de trabajo necesarios para asegurar el desarrollo de las actividades bajo cumplimiento de las normas de seguridad e higiene del sector.
- Entregar un certificado a los y las participantes luego de concluido el proyecto.

Respecto a los controles de los proyectos, además de los organismos de auditoria ordinarios, la Secretaría de Empleo cuanta con la Dirección de Seguimiento de Gestión de Proyectos de Empleo y Formación Profesional, la cual tiene como objetivo visitar y supervisar el cumplimiento de las normativas por parte de las empresas y organizaciones.

PREGUNTA N° 586

Informe los montos que fueron transferidos y a qué jurisdicciones en concepto de ATN durante el 2022, discriminado por Provincias y Municipios y detallando las fechas de las transferencias a cada una de éstas.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3° de la Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales N° 23.548, es una potestad que tiene el Estado Nacional para asignar esos aportes solamente a los estados provinciales y no a los municipios y localidades.

A continuación, se detallan los ATN asignados a las provincias en el año 2022:

TRANSFERENCIAS FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL AÑO 2022		
PROVINCIA	**MONTO**	**FECHA TRANSFERENCIA**
BUENOS AIRES	2.673.000.000	28/4/2022
BUENOS AIRES	3.125.000.000	30/1/2023

CATAMARCA	150.000.000	12/4/2022
CATAMARCA	373.000.000	25/4/2022
CATAMARCA	662.000.000	4/8/2022
CATAMARCA	400.000.000	7/12/2022

CHACO	200.000.000	11/3/2022
CHACO	100.000.000	11/3/2022
CHACO	594.000.000	10/5/2022
CHACO	392.000.000	12/9/2022
CHACO	600.000.000	7/12/2022

CHUBUT	200.000.000	24/2/2022
CHUBUT	256.000.000	11/5/2022
CHUBUT	290.000.000	23/11/2022

CORDOBA	879.000.000	30/6/2022
CORDOBA	700.000.000	22/2/2023

CORRIENTES	200.000.000	10/2/2022
CORRIENTES	500.000.000	24/2/2022
CORRIENTES	368.000.000	30/6/2022
CORRIENTES	200.000.000	22/2/2023

ENTRE RIOS	483.000.000	7/6/2022
ENTRE RIOS	380.000.000	6/1/2023

FORMOSA	460.000.000	25/4/2022
FORMOSA	612.000.000	4/8/2022
FORMOSA	590.000.000	7/12/2022

JUJUY	281.000.000	30/6/2022
JUJUY	200.000.000	22/2/2023

LA PAMPA	286.000.000	3/5/2022
LA PAMPA	350.000.000	6/12/2022

LA RIOJA	200.000.000	11/3/2022
LA RIOJA	355.000.000	25/4/2022
LA RIOJA	1.512.000.000	14/6/2022
LA RIOJA	500.000.000	12/9/2022
LA RIOJA	1.100.000.000	30/11/2022

MENDOZA	413.000.000	30/6/2022
MENDOZA	300.000.000	22/2/2023

MISIONES	200.000.000	17/1/2022

MISIONES	427.000.000	3/5/2022
MISIONES	612.000.000	4/8/2022
MISIONES	500.000.000	2/12/2022

NEUQUEN	200.000.000	17/1/2022
NEUQUEN	172.000.000	7/6/2022
NEUQUEN	162.000.000	2/11/2022

RIO NEGRO	200.000.000	17/1/2022
RIO NEGRO	320.000.000	11/5/2022
RIO NEGRO	600.000.000	22/7/2022
RIO NEGRO	272.000.000	6/12/2022

SALTA	180.000.000	1/2/2022
SALTA	479.000.000	11/5/2022
SALTA	30.000.000	6/1/2023
SALTA	482.000.000	6/1/2023

SAN JUAN	334.000.000	7/6/2022
SAN JUAN	390.000.000	6/12/2022

SAN LUIS	226.000.000	2/6/2022

SANTA CRUZ	356.000.000	25/4/2022
SANTA CRUZ	590.000.000	2/12/2022

SANTA FE	884.000.000	3/5/2022
SANTA FE	896.000.000	6/12/2022

SANTIAGO DEL ESTERO	200.000.000	9/3/2022
SANTIAGO DEL ESTERO	609.000.000	5/5/2022
SANTIAGO DEL ESTERO	162.000.000	14/7/2022
SANTIAGO DEL ESTERO	600.000.000	4/8/2022
SANTIAGO DEL ESTERO	500.000.000	30/1/2023

TIERRA DEL FUEGO	222.000.000	2/6/2022
TIERRA DEL FUEGO	300.000.000	30/1/2023

TUCUMAN	671.000.000	25/4/2022
TUCUMAN	200.000.000	14/7/2022
TUCUMAN	715.000.000	7/12/2022

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 587

Informe si se prevé transformar los planes sociales en trabajo genuino y en capacitación, para luego obtención de empleo y si así fuera, informe el plan de acción para su realización.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información que Ud. solicita se encuentra disponible en la Pregunta N° 758 del presente informe.

PREGUNTA N° 588

Economía

¿ como se proyecta el crecimiento de las tarifas del transporte público para el 2023?

¿Cuál es el índice de crecimiento mensual proyectado de la base monetaria para el 2023 ?

¿Cúal es el índice de inflación esperado para el 2023?

¿Cuál es la tasa proyectada de la política monetaria para los próximos meses?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 292 y N° 1148 del presente informe.

PREGUNTA N° 589

Municipios

¿Se llevan a cabo actividades de trabajo en red de los municipios del país?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que la respuesta a su pregunta puede encontrarla en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/trabajo/empleo

PREGUNTA N° 590

Municipios

Liste los Municipios que accedieron a los programas de capacitación de formación local en el 2022 y las materias de estudio.

Liste los Municipios que recibieron beneficios del Programa Municipios de Pie en el 2022 y sus respectivos presupuestos y programas, además de indicar los criterios (indicadores reales) considerados para las asignaciones otorgadas. Convenios suscriptos.

RESPUESTA

EL Ministerio del Interior comunica que en el año 2022 se consolidó un espacio de formación y capacitación para ámbitos subnacionales para brindar herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas para fortalecer las gestiones locales, promoviendo el desarrollo integral y la autonomía territorial.

En este contexto se presentó el Programa de Formación para Gestión Local https://www.argentina.gob.ar/interior/programa-de-formacion-para-la-gestion-local que ofrece 30 capacitaciones (virtuales/territoriales) en herramientas de gestión, formación política y ciudadanía.

En este escenario, también se diseñaron y adaptaron a la virtualidad 25 capacitaciones para la mejora de la gestión local y en el transcurso del año se brindaron 4 cohortes, garantizando el acceso a la formación a 327 gobiernos locales.

En el año 2022 se propusieron Jornadas itinerantes de formación para la gestión local. Durante el año realizamos Jornadas de trabajo territorial en distintas provincias donde se capacitaron 93 gobiernos locales.

Por otra parte, y en trabajo articulado con la Dirección Nacional de Gobierno Abierto de la Subsecretaria de Servicios y País Digital de Jefatura de Gabinete, se implementó el Programa Federal de Gobierno Abierto (https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/servicios-y-pais-digital/gobierno-abierto/programa-federal-de-gobierno-0) que brindó capacitaciones en : Estado Abierto, Participación ciudadana y Datos Abiertos a 38 gobiernos locales

En el transcurso del año 2022 desde la Dirección de Capacitación Municipal se brindó acompañamiento a 458 gobiernos locales

Capacitaciones brindadas

- Introducción a la planificación estratégica y la formulación de proyectos
- Introducción al paradigma de Estado abierto para gobiernos locales.
- Herramientas para la mejora de la atención ciudadana en gobiernos locales
- Introducción a la gestión integral del riesgo de desastres
- Introducción a la gestión documental y administración de archivos.
- Acción política, gestión pública y gobernanza. Introducción a las técnicas de administración y políticas públicas
- Capacitación, planificación y evaluación de políticas públicas.
- Comunicación política. ¿De qué manera se comunican las políticas públicas?
- Introducción al mundo legislativo: estructura, técnicas y herramientas legislativas.
- Introducción al presupuesto participativo y presupuesto participativo joven para gobiernos locales.
- Metodologías para el diseño integral de políticas públicas para la gestión local.
- Introducción a la participación ciudadana con enfoque territorial.

El Programa Municipios de Pie es un programa federal de fondos no reembolsables destinados a gobiernos locales de todo el país para la adquisición compra de bienes de capital y/o equipamiento con el objetivo de mejorar los servicios prestados a los vecinos de la localidad y/o potenciar espacios comunitarios dentro de la localidad (espacios de cuidado, espacios productivos, instituciones públicas, etc.). El objetivo central de esta política pública es fortalecer las gestiones locales y promover el desarrollo local.

En este sentido, todos los gobiernos locales del país son potencialmente beneficiarios del Programa, a condición de presentación de un proyecto debidamente justificado que cumpla con los requerimientos de documentación fijados en el Anexo II de la Resolución Nro. RESOL-2020-96-APN-MI mediante la cual se crea el mencionado programa. Asimismo, por mencionar uno de ellos, es condición para acceder a la asistencia financiera no adeudar rendiciones de cuentas al Ministerio del Interior por transferencias previas.

El Ministerio del Interior procede a informar que durante el período 2020 - a la fecha, la cantidad de Convenios celebrados con los distintos Gobiernos Locales de nuestro país fueron un total de 800, lo cual implicó una inversión total por parte del Estado Nacional por la suma de $14.577.986.656,35

PREGUNTA N° 591

Municipios

Sobre el crédito de financiamiento para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales buscado según cuanto indicado por un total de USD 93.75 mm, cuanto se obtuvo y cuáles son las negociaciones desarrolladas y con cuales organismos. En el caso especifique el destino del crédito alcanzado.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica a través del programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales (https://www.argentina.gob.ar/servicio/financiar-un-proyecto-de-fortalecimiento-de-las-capacidades-institucionales-para-el-apoyo), impulsado desde la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa contempla tres modalidades:

Modalidad	Descripción	Monto por proyecto
1. Creación y/o fortalecimiento de centros de servicios para el desarrollo MIPyME	Dirigido a Instituciones privadas sin fines de lucro (o público-privada) de apoyo MiPyME que tengan por objetivo crear y/o fortalecer áreas de servicios de asistencia y/o capacitación encargadas del asesoramiento y asistencia a MiPyMES, la formulación de proyectos y la implementación de procesos de mejora continua, entre otros.	Se financia hasta el 100% del proyecto por hasta $8.000.000 en Aportes No Reembolsables (ANR)
2. Fortalecimiento de capacidades institucionales de apoyo a MiPyMEs	Dirigido a instituciones privadas o público-privadas sin fines de lucro que tengan por objetivo implementar agendas estratégicas de capacitación y asistencia técnica que promuevan las capacidades de las instituciones intermedias y de las MiPyMEs de su entorno productivo.	Se financia hasta el 90% del proyecto por hasta $15.000.000 en Aportes No Reembolsables (ANR)
3. Consorcios para el fortalecimiento de capacidades	Proyecto presentado por dos instituciones intermedias de apoyo MiPyME con el objetivo de generar	Se financia hasta el 90% del proyecto por hasta $30.000.000 en Aportes No Reembolsables (ANR)

institucionales de apoyo a MiPyMEs	espacios institucionales de concertación para la ejecución de planes que incrementen la innovación,el empleo y el acceso a nuevos mercados de las MiPyMEs argentinas	

La convocatoria al programa se encuentra abierta hasta el 30 de abril de 2023, momento en el que iniciará la transferencia de beneficios.

PREGUNTA N° 592

Obras Publicas - Puente Internacional “Agustín P. Justo - Getúlio Vargas”

Cuáles son las obras que Vialidad Nacional asumirá por administración y cuando se prevé una eventual licitación para las obras restantes.

Indicar el estado administrativo de aquel proceso licitatorio

Informar sobre el estado estructural y de transitabilidad del Puente Internacional “Agustín P. Justo - Getúlio Vargas” que une las localidades fronterizas de Paso de los Libres (República Argentina) y Uruguayana (República Federativa de Brasil).

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa:

Proceso licitatorio: 46/10-0214-LPU22

Estado: Dejado sin efecto (a relicitar)

- Fecha del llamado: 26/08/2022
- Fecha de apertura: 28/09/2022
- Motivo de fracaso: no se ajusta a los requisitos técnicos, económicos y financieros del llamado, y no resulta una oferta conveniente en orden de precios.

Sobre el puente internacional Agustin P. Justo – Getulio Vargas se detalla que en la semana del 13 de marzo las luminarias de la estructura que pertenece al lado argentino se recuperaron en su totalidad, completando el tramo de Ruta Nacional N 117 que viene desde la avenida J. Newbery hasta el Centro Fronterizo, 3 mil metros más los 700 del puente. En la semana entrante la Municipalidad de Paso de los Libres terminará de pintar las columnas para concluir los trabajos ya que esta tarea se realizó a través de un convenio interadministrativo.

Respecto a la cinta asfáltica de esos 700 metros del puente el Distrito de la DNV realizó varios procesos licitatorios y, al resultar fracasados, con la NO objeción de Casa Central se procederá a adjudicar en forma directa a una empresa contratista considerando los procesos fallidos y la urgencia de realizar la tarea.

Cabe recordar que el tramo de la Ruta Nacional N 117 que llega al puente internacional está en concesión con la empresa Camino Río Uruguay que debería tener el tramo en condiciones. Teniendo en conocimiento que la concesión termina a mediados de este año, el Distrito está próximo a terminar el proyecto de restauración de los 3 km de esa ruta próximo al centro de fronteras, no olvidando que existe un anteproyecto en el distrito para completar la autovía en ese mismo tramo.

Respecto a la estructura propiamente dicha del puente internacional, la misma está operativa, siendo intervenida en estos días solo en la cabecera (no el puente propiamente dicho) del lado de Brasil. Las tareas que se encuentran a punto de finalizar con recursos del lado de país hermano contemplan reparación de losa, tareas que se realizaron en su mayor tiempo desde abajo, solicitando para ello a los centros fronterizos restringir el tránsito parcialmente en algunas ocasiones.

PREGUNTA N° 593

Obras Publicas - Vivienda

Obra de urbanización autorizada a realizarse en la Ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, con los fondos de integración socio urbana (FISU), provenientes de las rentas nacionales recaudados por el cobro del: impuesto a la riqueza – Ley n. 27.605 “Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia” (18/12/2020) y del impuesto País – Ley n.27.541 “Solidaridad y reactivación productiva” (23/12/2019)

¿Bajo que parámetros de selección fue elegido el Barrio Gobernador Juan Esteban Martínez y Barrios Gauchito Gil de la Ciudad de Monte Caseros-Corrientes, para la urbanización del mismo?

¿Existe capacidad estatal económica, financiera, operativa y laboral para llevar adelante una obra de tal magnitud?

¿La obra cuenta con el aval municipal para la ejecución de la misma?

¿Qué porcentaje lleva ejecutado la obra, cuales son los plazos estimados para su finalización?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 42 y 43 del presente Informe.

PREGUNTA N° 594

Obras Publicas - Vivienda

Obra de urbanización autorizada a realizarse en la Ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, con los fondos de integración socio urbana (FISU), provenientes de las rentas nacionales recaudados por el cobro del: impuesto a la riqueza – Ley n. 27.605 “Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia” (18/12/2020) y del impuesto País – Ley n.27.541 “Solidaridad y reactivación productiva” (23/12/2019)

¿Que profesional está a cargo de la ejecución y control de realización de las obras. En relación a dichos trabajos, que tareas profesionales y/o encomiendas fueron registradas, como: Mensuras y Subdivisiones, Nivelaciones, Estudios de Suelo, Proyecto Arquitectónico, Dirección de Obra, Cálculo, Representaciones Técnicas de la empresa constructora, etc.?

Conforme lo expuesto anteriormente, qué parámetros electivos de licitación de obra pública se tuvieron en cuenta para que la ASOCIACION CIVIL AMARTE ARGENTINA, a cargo de sus fundadores los Sr. JOSE OTTAVIS y CECILI ITATI BRITEZ, y quien es su representante legal, STELLA MARIS RAMOS FULCO, fuera seleccionada entre

diferentes oferentes o postulantes existentes para la realización de la obra mencionada.

El mecanismo por medio del cual fue dada en concesión la obra de urbanización de los Barrios Gauchito Gil y Gobernador Juan Esteban Martínez de la Ciudad de Monte Caseros-Corrientes, censado e incorporado dentro de la lista del El Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP).

Sobre la base de qué estudios económico, financieros socio- ambientales se analizó la factibilidad de realización de la obra mencionada up supra

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 42 y 43 del presente Informe.

PREGUNTA N° 595

Organización del estado nacional

¿Cuáles son los resultados que cada uno de los observatorios en base a las actividades han alcanzado durante la gestión de gobierno del Pres. Fernandez?

¿Cuántos observatorios en funcionamiento son parte de la estructura nacional? ¿Cuáles son? ¿Cuál es el presupuesto asignado a cada uno de ellos así como el personal?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que debido a la diversidad de la naturaleza jurídica con que pueden ser creados los observatorios (Leyes, Decisiones Administrativas, Decretos y Resoluciones) se tomó la decisión de avanzar con la elaboración de una norma que establezca la creación de un registro único, que sistematice la información de los observatorios que funcionan dentro de la Administración Pública Nacional.

De tal forma se unificará el control de la creación de los mismos independientemente de si son creados por Ley, Decretos, Decisiones Administrativas y/o Resoluciones. Asimismo, se emplazará para que todos los organismos de Administración Nacional Central y Descentralizada, se sirvan de informar sobre cuáles son los que funcionan bajo su órbita.

PREGUNTA N° 596

Pesca ilegal

¿Cuáles acuerdos se encuentran vigentes de pesca con embarcaciones de banderas extranjeras?

¿La capacidad de la Perfectura Naval Argentina para realizar las actividades de patrullaje respecto a la pesca ilegal se consideran de suficientes?

RESPUESTA

La Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, de conformidad con lo establecido en la Ley 24.922, en su Capítulo IV Artículo 7º, dentro de las funciones de la Autoridad de Aplicación en su inciso j) se encuentra la de *"Intervenir en negociaciones bilaterales o multilaterales internacionales relacionadas con la actividad pesquera nacional".*

En ese sentido, se destaca que los acuerdos bilaterales en materia pesquera que se encuentran vigentes actualmente pueden ser consultados en el link y portal de la Biblioteca Digital de Tratados de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:

https://tratados.cancilleria.gob.ar/.

Resulta menester destacar que no se han celebrado acuerdos de pesca con embarcaciones de banderas extranjeras.

Por último desde el Ministerio de Seguridad se informa que la Perfectura Naval Argentina considera que la capacidad que posee para realizar la actividad de patrullaje respecto a la pesca ilegal es suficiente.

PREGUNTA N° 597

Planes sociales - PLAN POTENCIAR TRABAJO

¿Cuál es el programa de trabajo (acciones) definido al respecto de los planes sociales para el 2023?

¿Cuáles fueron los resultados que arrojó la auditoria llevada a cabo?

¿Cuántos planes se dieron de baja y de alta desde la gestión de la Ministra de Desarrollo Social Tolosa Paz?

¿Cuáles fueron las razones que motivaron su baja?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, al 15 de febrero de 2023, 1.268.044 titulares del programa “Potenciar Trabajo” actualizaron sus datos en Mi Argentina.

Sobre el total de las personas que actualizaron sus datos, el 28,7% tiene entre 18 y 29 años, el 29,6% entre 30 y 39 años, el 20% entre 40 y 49 años y el 11,8% tiene más de 50 años. A su vez, el 65,3% son mujeres, el 34,1% hombres y el 0,6% marcó como opción de género ‘Trans/otres’.

En lo que respecta a las actividades que realizan en el marco del programa, el 91,6% informó que realiza actividades productivas o comunitarias, el 3,9% realiza cursos de formación o capacitación y el 2,1% está en proceso de finalizar sus estudios formales.

El 10,41% de las personas que actualizaron los datos informa que no terminó la primaria, mientras que el 30,07% no terminó la secundaria. A su vez, el 83,4% tiene interés en continuar sus estudios.

El 7,6% informa que tiene algún tipo de discapacidad. Por último, el 41,2% informó que no tiene hijos mientras que el 58,8% informó que tiene hijos. Sobre éste dato, el 88,7% tiene entre 1 y 3 hijos.

La evolución de los titulares del Programa “Potenciar Trabajo”, según categorías desde octubre de 2022 hasta febrero de 2023 inclusive, se encuentra disponible en el cuadro a continuación:

Titulares Programa POTENCIAR TRABAJO, según categorías, entre octubre de 2022 y febrero de 2023.

	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23
Activos	1.363.583	1.347.923	1.365.050	1.211.427	1.265.652

Activos Parciales	4	19.498	4	153.412	16.566
Inactivos	34.120	32.244	37.993	38.469	35.662
Suspendidos	23.286	28.765	26.187	24.274	104.666
Total	1.420.993	1.428.430	1.429.234	1.427.582	1.422.546

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa. Ministerio de Desarrollo Social. 2023.

Respecto a las bajas del Programa, el Ministerio informa en el siguiente cuadro:

Bajas Potenciar Trabajo octubre 2022 - febrero 2023

BAJAS POTENCIAR TRABAJO OCTUBRE 2022 - FEBRERO 2023	
MOTIVO BAJA	Total General
CUENTA SIN MOVIMIENTO	6459
FALLECIDO	1470
INCOMPATIBLE (EMPLEO FORMAL)	7234
INCOMPATIBLE (EMPLEO INDEPENDIENTE)	922
INCOMPATIBLE (JUBILACION / PENSION)	4581
INCOMPATIBLE (MAYOR DE 65 AÑOS)	245
INCOMPATIBLE (PATRIMONIAL (AUTOS))	812
INCOMPATIBLE (PATRIMONIAL (INMUEBLES))	52
INCOMPATIBLE (PENSION NO CONTRIBUTIVA)	1861
INCOMPATIBLE (SEGURO DE DESEMPLEO)	86
INCOMPATIBLE AFIP (AUTONOMOS)	489
INCOMPATIBLE AFIP (VEHICULOS)	1787
INCOMPATIBLE MAS DE 1 TEMATICA	208
INCOMPATIBLE OTROS PROGRAMAS	119
INSTRUCCIÓN MINISTERIAL	191
RENUNCIA	415
SIN NOVEDADES PARA EL MES LIQUIDADO	4724
SUSPENSION POR INCUMPLIMIENTO	13618
SUSPENSION POR OPERATIVO DE RELEVAMIENTO	1138
Total General	46411
ALTAS POTENCIAR TRABAJO OCTUBRE 2022 - FEBRERO 2023	
CANTIDAD DE ALTAS	55752

Fuente: Secretaría de Economía Social, 2023

PREGUNTA N° 598

PRECIOS JUSTOS:

¿Cómo se evalúa su efectividad considerando que el índice de inflación interanual es del 100%?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que El Programa Precios Justos constituye una herramienta para garantizar el precio de referencia de ciertos productos de consumo masivo.

Es así que, la finalidad de la canasta de precios Justos es garantizar la venta a las y los consumidores finales de ciertos productos de consumo masivo a un precio fijo o con una variación constante y previamente acordada por un plazo determinado que le otorgue previsibilidad.

Al día de la fecha las y los consumidores cuentan con una canasta de más de 2000 productos con precio fijo consensuados entre la Secretaría de Comercio, empresas proveedoras, empresas comercializadoras y cámaras empresarias.

Se muestra a continuación el porcentaje de cumplimiento del Programa:

PRECIOS JUSTOS EN SUPERMERCADOS			
PERIODO	**% STOCK**	**% SEÑALIZACIÓN**	**% CUMPLIMIENTO DE PRECIOS**
Noviembre	52%	62%	99%
Diciembre	61%	76%	100%
Enero	68%	77%	100%
Febrero	70%	75%	100%

TRIGO (HARI Y FIDEOS)			
PERIODO	**% STOCK**	**% SEÑALIZACIÓN**	**% CUMPLIMIENTO DE PRECIOS**
Noviembre	39%	58%	100%
Diciembre	54%	74%	100%
Enero	70%	86%	100%
Febrero	63%	75%	100%

CARNES			
PERIODO	**% STOCK**	**% SEÑALIZACIÓN**	**% CUMPLIMIENTO DE PRECIOS**
Enero	34%	54%	99%
Febrero	79%	97%	100%

Fuente: Secretaría de Comercio

PREGUNTA N° 599

PREVENCION Y ACTUACION ANTE DESASTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL

¿Cómo el estado nacional ofrecería protección y atención a la población ante un evento o desastre natural de envergadura en el país?

¿Cómo se está trabajando desde el Estado Nacional para la identificación de potenciales eventos climáticos extremos en el país? ¿Y ante cualquier desastre natural de envergadura?

¿Cuál es la estrategia nacional a largo plazo, con definición de medidas de mitigación y adaptación para atender las necesidades nacionales ante el cambio climático en avance y según cuanto indicado por la misma Dirección nacional de Cambio Climático?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR), creado por Ley 27.287, tiene por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación. Su finalidad es la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos.

El SINAGIR representa una modalidad de trabajo que integra a los diferentes actores gubernamentales y de la sociedad civil en las distintas etapas vinculadas con la gestión integral del riesgo, esto es, la prevención, la mitigación, la preparación, la respuesta ante la emergencia y la recuperación.

La normativa define aspectos centrales relativos a la conformación de este Sistema, como los ámbitos de articulación a nivel nacional y federal, la vinculación con las instituciones científicas-tecnológicas y el intercambio de experiencias con la sociedad civil.

Uno de los ejes estratégicos en materia de gestión integral del riesgo y protección civil, es el fortalecimiento de la institucionalidad del SINAGIR con la finalidad de consolidar las instancias y mecanismos de articulación entre los distintos actores que lo integran.

En tal sentido, pueden mencionarse las reuniones federales y regionales del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y la articulación constante entre los integrantes y puntos focales del Consejo Nacional.

Desde la Secretaría Ejecutiva del SINAGIR, se lleva adelante una continua labor de articulación con los Organismos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y de la Red GIRCyT. Se promueve la conformación de distintas mesas técnicas ad-hoc frente a problemáticas específicas, las cuales elaboran informes de situación y pronósticos que permitan prever acciones de prevención, mitigación y respuesta. Como parte de esa permanente coordinación, se elaboran los Informes Trimestrales de Escenarios de Riesgo, los cuales se actualizan mensualmente.

Asimismo, se instrumentó el Registro de Asociaciones Civiles, Voluntarias y organizaciones no gubernamentales (RAGIR), creado mediante Ley 27.287, a los efectos de establecer mecanismos de articulación y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática e integrarlas en las acciones de respuesta que se lleven adelante.

Las disposiciones normativas que constituyen el SINAGIR permiten establecer una coordinación para la actuación articulada de los organismos y entidades competentes, de los distintos niveles de gobierno, sumando esfuerzos y recursos especializados

ante una situación de emergencia, de acuerdo a la magnitud y las particularidades de cada caso.

Está organizado de acuerdo a eslabones de respuesta y se rige por el principio de subsidiariedad. Es decir, una vez agotados y superados los recursos locales como resultado de la gravedad del evento, se asignan recursos de la jurisdicción inmediatamente superior. Los recursos nacionales brindan asistencia a solicitud de la jurisdicción que corresponda y tienen carácter de complemento una vez agotados los recursos de los distintos niveles de gobierno local.

En lo que hace a las capacidades operativas de respuestas del Ministerio de Seguridad de la Nación, en su ámbito funciona la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil, de la cual depende la Dirección Nacional de Operaciones de Protección Civil, que cuenta con un equipo especializado en la logística y apoyo para la respuesta en la emergencia.

Asimismo, como parte del SINAGIR y en vinculación con el Ministerio de Seguridad de la Nación, funciona el Sistema Nacional de Bomberos/as Voluntarios/as. Las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as que lo integran tienen entre sus funciones la prevención y control de siniestros de todo tipo dentro de su jurisdicción y constituirse en las fuerzas operativas de la protección civil a nivel municipal, provincial y nacional.

El Ministerio de Seguridad lleva adelante las políticas públicas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos/as Voluntarios/as tendientes a optimizar la prestación de los servicios que brindan en casos de siniestros y/o catástrofes. Asimismo, tiene a su cargo la administración de los recursos establecidos por la Ley 25.054 y modificatorias, destinados al correcto equipamiento y formación de las mujeres y varones que componen las entidades, así como a los fines de su representación.

En el mismo sentido, en caso de emergencia y/o desastres se cuenta con el apoyo logístico de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. A partir del requerimiento de su intervención, éstas ponen a disposición el personal capacitado, así como los medios logísticos adecuados según el tipo de emergencia suscitada.

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, se lleva adelante una política de fortalecimiento de las capacidades institucionales de respuesta y recuperación, a los fines de optimizar la atención frente a situaciones de emergencias y desastres. Para ello, se realizan capacitaciones, entrenamientos, simulacros y ejercicios de simulación vinculadas a la ocurrencia de diferentes hipótesis de emergencias y/o desastres, en las que se invita a participar a los diferentes actores que integran el SINAGIR.

A modo ilustrativo, pueden citarse las siguientes actividades realizadas durante el 2022 organizadas por la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Seguridad: simulación “Cisnes Negros”, Jornadas Integrales de Destrezas en Emergencias, Curso de Seguridad Operativa en Incendios sobre Buques, Curso de Formación en Psicología de la Emergencia y Curso de Telecomunicaciones Operacionales. También la participación en simulacros de emergencia como el de la Central Nuclear Embalse y en el proceso de acreditación de las brigadas de Búsqueda y Rescate Urbano. Es dable destacar también que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales reciben entrenamiento continuo, en el marco de sus competencias, para la intervención en situaciones de emergencias y/ desastres.

En virtud de la competencia en materia de coordinación de acciones para la ayuda federal en casos de desastre y emergencias ocurridos en el territorio nacional, desde el área de Protección Civil Nacional se elaboran planes y protocolos operativos tendientes a establecer criterios generales de actuación ante la ocurrencia de diversos eventos adversos.

Del mismo modo, el Ministerio de Seguridad de la Nación trabaja permanentemente en la prevención y mitigación de los distintos riesgos y amenazas, con el objeto de que estos eventos no escalen en su severidad y puedan ser controlados por los gobiernos locales sin afectación de las personas, sus bienes y el medio ambiente. En ese sentido, la articulación y trabajo conjunto con los distintos niveles del Estado es permanente, así como también este Ministerio, a través del SINAGIR como ámbito de convergencia, dispone de los recursos operativos y/o técnicos que resulten necesarios para atender la especificidad de cada emergencia y/o desastre.

En esta línea, se trabaja en la identificación de posibles riesgos, amenazas y/o eventos adversos a través del Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME). El objeto de esta herramienta es disponer de una plataforma informática de avanzada para el monitoreo y seguimiento de posibles emergencias y/o desastres, así como la consecuente definición de acciones a desarrollar para su prevención y mitigación, en el marco del SINAGIR.

El SINAME es un instrumento informático de visualización geoespacial que permite la conectividad y la interoperatividad entre distintos organismos (nacionales, provinciales y científico-técnicos, entre otros), con acceso remoto a información, alertas, análisis y mapas dinámicos.

En ese sentido, el SINAME se encuentra en permanente evolución y este Ministerio ha realizado diversas inversiones para que la plataforma pueda constituirse como la principal herramienta informática a nivel nacional para la gestión integral del riesgo. Al día de la fecha, el SINAME cuenta con más de 300 usuarios entre organismos nacionales, provinciales, locales, organismos científico-técnicos, entidades de bomberos voluntarios y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil relacionadas a la temática.

Este Sistema funciona físicamente en las instalaciones del Ministerio de Seguridad de la Nación, contando con una Sala de Monitoreo con guardia permanente, así como también vía web a través de los accesos que el Ministerio de Seguridad gestiona a todos los integrantes del SINAGIR que así lo soliciten.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) al 2030 incorpora como uno de sus enfoques transversales la Gestión Integral del Riesgo.

Para la implementación del mismo se definieron tres líneas de acción, las cuales nuclean medidas concretas y son: Análisis de impactos y riesgos climáticos en los diferentes ambientes geográficos del territorio nacional; fortalecimiento de los actores intervinientes en el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR); y transversalización de la gestión integral del riesgo en la política climática nacional.

Vale mencionar que en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático PNAyMCC, se avanzó en la profundización del análisis de riesgos regionales asociadas al cambio climático de manera participativa. Se priorizaron los riesgos a abordar por el plan por región COFEMA, en función de las prioridades de desarrollo regionales; la disponibilidad de datos y acceso a la información, severidad de la amenaza en base a proyecciones climáticas, magnitud y

grado de impacto de los eventos adversos observados en la región y cantidad/porcentaje de personas afectadas. En línea con lo anterior, se realizó la caracterización de los riesgos priorizados a partir de la elaboración de cadenas de riesgos según la metodología adaptada indicada en el Suplemento de Riesgo del Libro de la Vulnerabilidad de GIZ. Esta caracterización se realizó con los equipos técnicos de ambiente de las provincias y CABA, el resto de las áreas del gobierno nacional, sociedad civil y pueblos indígenas.

El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 sintetiza la política climática nacional y contiene un conjunto de estrategias, medidas, políticas e instrumentos a ser implementados hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley 27.520 y su decreto reglamentario. Asimismo, en 2022 se presentó la Estrategia de Desarrollo Resiliente con Bajas Emisiones a Largo Plazo (ELP) al 2050 ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, actualmente en proceso de consolidación técnica y actualización. Es importante destacar que el PNAyMCC consta de 250 medidas en concreto para brindar respuestas y dar soluciones a los impactos y efectos del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero causantes principales de la problemática global que posee fuertes incidencias a nivel nacional, subnacional y local.

PREGUNTA N° 600

Trata de personas

¿En cuanto se han ampliado la actuación de las fuerzas federales para el rescate de las víctimas de trata?

¿Qué presupuesto reciben las unidades de asistencia regionales de las victimas de trata?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se han desarrollado acciones estratégicas que ponderan la centralidad de los cuerpos policiales y de seguridad en la lucha contra la Trata de Personas a nivel federal. Según disposiciones administrativas (Resolución 1679/08), desde el año 2008 y a partir de la sanción de la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas se cuenta con el funcionamiento de áreas específicas en cada una de las Fuerzas Federales de Seguridad, con objetivos orientados a la detección, persecución, prevención e investigación sobre el delito de Trata de Personas. Las unidades especializadas creadas remiten:

- Al Departamento Anti-Trata de personas perteneciente a la Gendarmería Nacional Argentina.
- Al Departamento de Inteligencia Criminal Aeroportuaria perteneciente a la Policía de Seguridad Aeroportuaria.
- Al Departamento de Investigaciones de Trata de Personas, perteneciente la Prefectura Naval Argentina.
- Al Departamento Unidad Federal de Investigaciones sobre Trata de Personas, perteneciente a la Policía Federal Argentina.

Es de destacar que las Fuerzas Federales de Seguridad poseen un despliegue territorial a lo largo de todo el país con unidades específicas en lo concerniente a la investigación y persecución de los delitos complejos.

Desde este Ministerio se pondera la formación, capacitación y articulación interinstitucional en pos de fomentar buenas prácticas en el marco de las intervenciones orientadas al rescate de víctimas. En este sentido, se encuentra vigente el “Protocolo de Actuación de las Fuerzas Federales para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas” (Resolución 635/18) que se aplica solo para los casos de rescate de víctimas del delito de trata de personas durante el curso de una investigación, conforme los alcances de la Ley 26.842, modificatoria de la Ley 26.364, en cumplimiento de órdenes judiciales y con apoyo del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o de los programas y oficinas provinciales que realicen el rescate de las víctimas.

A fin de fortalecer la profesionalización y actuación de las Fuerzas Federales de Seguridad se realizan mesas de trabajo junto con el Organismo mencionado, donde resulta fundamental el intercambio de experiencias, se trabaja sobre la actualización de los protocolos vigentes y las nuevas modalidades que asume el delito en todo el territorio nacional y en el plano internacional.

Por otro lado, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se informa que el crédito, en el marco del presupuesto 2023 para el Programa Nacional de Rescate, asciende a la suma de $176.534.508. Las unidades de asistencia regionales son parte integrante del mencionado Programa.

PREGUNTA N° 601

Trata de personas

En el Plan Nacional Bienal 2020-2022 se indican entre las actividades de persecución la promoción de una mayor participación del AFIP y de la UIF en el seguimiento de la ruta del dinero de las redes de trata, al respecto, cuales han sido las acciones desarrolladas hasta ahora? ¿Cómo se han incorporado los organismos en el proceso institucional y los resultados obtenidos?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que uno de los compromisos prioritarios de esta gestión, fue aumentar los esfuerzos del Estado para la persecución y detección temprana de la trata y explotación de personas con fines de explotación laboral, que resulta ser la modalidad con mayor incidencia del delito de trata de personas en Argentina y en el mundo. En este sentido, la ejecución de inspecciones conjuntas en articulación con organismos con poder inspectivo (entre los que se destaca la AFIP) se erige como una de las acciones más relevantes de la planificación estatal.

Dado que la misión de la AFIP se fundamenta en administrar la aplicación, percepción, control y fiscalización de los tributos nacionales, se constituye como uno de los organismos capaces de colaborar en la detección de la trata de personas, y posteriormente colaborar como auxiliar de la justicia.

En función del compromiso asumido en la lucha contra la trata y explotación de personas la AFIP creó en 2020 la División contra el Trabajo Ilegal (Disposición AFIP N° 112/2020). Más tarde, elevó el área especializada al rango de Departamento con el objetivo de fortalecer las capacidades de control en la materia.

Durante el Plan Nacional 2020-2022, el Departamento realizó 116 operativos a partir de los cuales se presentaron 36 denuncias por indicios de explotación laboral. En ese marco, fueron denunciados un total de 72 contribuyentes, de los cuales 51 son personas físicas (15 mujeres y 36 varones) y 21 personas jurídicas. En estos operativos 584 personas fueron relevadas, de las cuales 79 son mujeres y 514 varones.

Asimismo, dada la relevancia de las investigaciones en relación a la trazabilidad tributaria en el marco de los casos de trata de personas, el rol de la AFIP como querellante ha sido reconocido por la jurisprudencia en los últimos años. Por este motivo, en los casos en los que pueda visualizarse la existencia de elementos que podrían configurar el supuesto de evasión previsional y la consecuente afectación de la integridad de los recursos de la seguridad social, el Estado Nacional, en carácter de particular ofendido por dichas conductas posee la facultad de constituirse en parte del proceso judicial como querellante a través de la AFIP.

En función de la medida de incorporación de los organismos (AFIP y UIF) al circuito institucional, se trabajó durante la ejecución del Plan Nacional 2020-2022 en su incorporación al nuevo Protocolo Único de Articulación. A partir de una serie de acuerdos para unificar criterios de intervención, especialmente en lo que atañe al procedimiento de realización de las denuncias y judicialización de las mismas, el Comité Ejecutivo elevó la propuesta al Jefe de Gabinete de la Nación.

Finalmente, el Protocolo Único de Articulación, se encuentra vigente a partir de la publicación en el Boletín Oficial el 6 de enero de 2023 (RESOLUCIÓN 1/2023). Entre sus disposiciones se establece la facultad de AFIP y UIF de participar en calidad de querellante en los casos de trata y explotación de personas.

PREGUNTA N° 602

Trata de personas

En referencia a las facilitaciones de acceso a la vivienda de las víctimas de trata, ¿Cuántas han podido tener acceso a este beneficio por medio de los diferentes programas definidos durante el bienio del plan?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que a partir del trabajo coordinado con la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, organismo asociado en la ejecución del Plan Nacional 2020-2022, fue posible avanzar en la coordinación de recursos públicos y privados disponibles.

Para implementar la medida resultó indispensable la articulación a través del Consejo Nacional de la Vivienda. La ratificación del acuerdo marco con las 24 jurisdicciones, en marzo de 2022, promovió la adhesión de los organismos provinciales especializados.

El acuerdo establece como destinatarias a las personas damnificadas residentes en las jurisdicciones adheridas que carezcan de vivienda o tengan una deficitaria por deterioro, obsolescencia, hacinamiento, y/o falta total o parcial de ambientes, locales, o instalaciones básicas.

La primera experiencia se implementó durante la ejecución del Plan Nacional 2020-2022 con la construcción de viviendas en la provincia de Formosa y Santiago del Estero, en esta última con un total de 17 personas destinatarias. La gestión se concretó a través del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Santiago del Estero. A esta primera entrega realizada el 19 de diciembre del 2022, se suman otras dos entregas previstas para el 30 de abril y 30 de junio de este año respectivamente. Al mismo tiempo, está prevista la entrega de 2 viviendas en Catamarca para abril de este año y hay gestiones avanzadas en La Rioja, Provincia de Buenos Aires, CABA, Salta y Misiones.

PREGUNTA N° 603

Vialidad Nacional - Ruta 12 Autovia Corrientes

¿En que estado se encuentra la terminación de la obra de la autovía? ¿y cuales inconvenientes impiden su finalización?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, actualmente, las áreas técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad se encuentran trabajando en una modificación mayor de obra que permita la finalización total del Acceso a Corrientes.

Por tanto, la obra de Autovía está paralizada a la espera de que se apruebe la modificación mayor de obras (MMO) debido a que la empresa contratista tenía ítems sin poder cobrar en sus certificados y sumado a la situación inflacionaria se les hacía dificultoso seguir con las tareas programadas.

Todo esto ocasionado por tener el proyecto mismo de la obra deficiencias que impactaron desde el primer día de ejecución de la obra. Todas las partes se encuentran abocadas a concluir el trámite (MMO) para poder tener la reactivación de la obra en un corto plazo.

PREGUNTA N° 604

POBREZA INFANTIL. Según los últimos datos del INDEC del primer semestre de 2022, el 50,9% de niños y niñas menores de 14 años son pobres en la Argentina. De ese total, el 12% son indigentes. En los últimos meses, UNICEF Argentina publicó un contundente informe donde señala que 2 de cada 3 niños y niñas son pobres en Argentina. Por otra parte, en la ampliación de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, que abarca a todos los centros urbanos del país, surge que el porcentaje de niños y niñas de 0 a 17 años que viven en hogares urbanos pobres fue de 52.9%, mientras que dicho porcentaje ascendió a 74.6% en el Chaco, a 69.9% en Formosa y a 64.4% en San Luis. En este contexto:

Informe cuál es el porcentaje de cobertura de NNyA por parte de los distintos programas de transferencia directa de ingresos en el ámbito nacional. En caso de corresponder, informe cuales son los motivos por los cuales no logra cubrirse a la totalidad de NNyA del país con programas de transferencia directa de ingresos, y especifique las acciones impulsadas por el gobierno nacional para alcanzar esa cobertura.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información solicitada se encuentra en las respuestas a las Preguntas N° 584, N° 1040 y N° 1500 del presente informe.

PREGUNTA N° 605

POBREZA. De acuerdo a los últimos datos del INDEC el 36,5% de los argentinos se encuentra bajo la línea de la pobreza y un 8,8% por debajo de la línea de indigencia. Estando próximos a la publicación del índice de pobreza e indigencia del segundo semestre del año 2022 por parte del INDEC, los resultados del tercer trimestre de 2022 muestran un alarmante aumento de los números de pobreza e indigencia. Con este escenario:

¿Cuál es el plan del gobierno para evitar que miles de argentinos caigan bajo la línea de la pobreza y la indigencia en los próximos meses? ¿Qué ejes, acciones o consensos está trabajando el Consejo Económico y Social para proponer medidas y/o acciones para contener los niveles de pobreza e indigencia que registra el país? ¿Está trabajando otros ejes además de tratar de controlar las publicaciones en las redes sociales? ¿Qué medidas o acciones están impulsando para acompañar a los trabajadores formales que perciben el salario mínimo para evitar el deterioro de su salario y que sigan perforando el umbral de pobreza?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social conforme lo aprobado por el CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL en su última reunión plenaria del día 22/11/2022, el Salario Mínimo, Vital y Móvil se incrementó tomando como base los valores del mes de noviembre de 2022, de un 7% a partir del mes de diciembre de 2022 y de un 6% a partir del mes de enero de 2023, de un 4% a partir del mes de febrero de 2023 y de un 3% a partir del mes de marzo de 2023. Posteriormente en razón del incremento acordado, mediante Resolución de la Presidenta de dicho Consejo Nº 15 de fecha 25/11/2022 , se fijaron los montos del salario mínimo y móvil en los siguientes valores

A partir del 1/12/2022, $61.953 para todos los trabajadores mensualizados y $309,77 por hora, para los trabajadores jornalizados.

A partir del 1/1/2023, $65.427 para todos los trabajadores mensualizados y $327,14 por hora, para los trabajadores jornalizados.

A partir del 1/2/2023, $ 67.743 para todos los trabajadores mensualizados y $338,72 por hora, para los trabajadores jornalizados.

A partir del 1/3/2023 $69.500 para todos los trabajadores mensualizados y $347,50 por hora, para los trabajadores jornalizados.

Por otra parte se informa que mediante Resolución de la Presidenta del Consejo, Nº 1 de fecha 9/3/2023 se convocó a los integrantes de la COMISIÓN DEL SALARIO, MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL Y PRESTACIONES POR DESEMPLEO a reunirse en sesión el 21/3/2023 a las 14.00 a efectos de la determinación del Salario Mínimo, Vital y Móvil y para las 16.00 hs del mismo día a los integrantes del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL, a fin de considerar lo acordado por la Comisión.

PREGUNTA N° 606

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GASTO PÚBLICO. Con respecto al ingreso de nuevos agentes a la administración pública nacional, y el dictado del Decreto N° 426/2022, informe:

¿Cuántas bajas de agentes se produjeron en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la actualidad? Detalle de forma desagregada por ministerio u organismo, motivo del cese, modalidad de contratación de los cesantes, cargos y categorías.

¿Cuántos agentes se incorporaron, bajo cualquier modalidad de contratación, a los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la actualidad? Detalle de forma desagregada por ministerio u organismo, por modalidad de contratación, cargo y categoría.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa mediante Anexo I a la presente consulta, la evolución de los agentes desde diciembre de 2019 a diciembre 2022 donde podrán observarse las variaciones por tipo de vinculación laboral.

Al respecto, cabe mencionar que la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP), creada por Decreto N° 365/17, refleja la información remitida por las distintas entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a) y b) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Por su parte se destaca que a la fecha se encuentra en proceso el análisis de la información correspondiente a las liquidaciones de los meses de enero y febrero 2023.

La información que usted solicita en relación a empresas estatales puede consultarla en la respuesta a las Pregunta N° 1180 del presente informe.

Nota: Se adjunta Anexo I a la Pregunta N° 606 - Informe 135

PREGUNTA N° 607

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GASTO PÚBLICO. Con respecto al ingreso de nuevos agentes a la administración pública nacional, y el dictado del Decreto N° 426/2022, informe:

Detalle el total de cargos políticos y jerárquicos existentes en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desagregado por ministerio u organismo.

La variación en el número total de agentes de los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde diciembre de 2019 a la fecha.

Listado de organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 con mayor cantidad de agentes, especificando el número total de cada organismo, desagregado por modalidad de contratación.

Variación del total de cargos políticos y jerárquicos en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desde diciembre de 2019 a la fecha.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa el detalle de las Autoridades Superiores y Personal Extraescalafonario desagregado por Organismo al 31/12/22, en Anexo I.

Nota: Se adjunta Anexos I y II a la Pregunta N° 607 - Informe 135

Por su parte y respecto se adjunta como Anexo II a esta consulta el detalle del personal civil desagregado por Ministerio / Organismo de acuerdo al tipo de modalidad de vinculación laboral.

Nota: Se adjunta Anexos I y II a la Pregunta N° 607 - Informe 135

Por último, se informa seguidamente la cantidad de Autoridades Superiores y Cargos Extraescalafonarios a diciembre 2019 y a diciembre 2022.

Tipo de Administración	Diciembre 2019	Diciembre 2022
Centralizada	495	438
Descentralizada	249	290
Otros Entes	29	46
Total general	**773**	**774**

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Cabe mencionar que la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP), creada por Decreto N° 365/17, refleja la información remitida por las distintas entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a) y b) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Por su parte se destaca que a la fecha se encuentra en proceso el análisis de la información correspondiente a las liquidaciones de los meses de enero y febrero 2023.

En relación a la información de las dotaciones de las empresas se cuenta con información publicada desde Julio 2022 en la página web de INDEC, a partir de la Resolución N° 196 de agosto 2022 que determina la obligatoriedad de las empresas a informar la cantidad de dotación desde la fecha mencionada.

La dotación se encuentra desglosada de acuerdo al siguiente detalle: personal enmarcado en un convenio colectivo de trabajo, aquel que está fuera de convenio y Otros. abarcando en este último caso cualquier otra modalidad de vinculación para la realización de las tareas normales y habituales de cada institución. No se cuenta con la información discriminada por por tipo de contratación.

Accediendo a la web del INDEC en la sección Estadísticas/Economía/Sector Público/Administración Pública Nacional se visualiza la serie estadística desde julio 2022 a enero 2023 (*https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102*), encontrándose en preparación la información de febrero 2023.

Asimismo, en los respectivos informes se encuentra disponible la definición considerada en lo que respecta a dotación y que contiene la clasificación utilizada para informar la misma.

La información correspondiente a los cargos políticos y/o jerárquicos de las empresas estaría comprendido en el apartado de “Fuera de Convenio”, no obstante, no todo el personal allí indicado es necesariamente político y/o jerárquico.

PREGUNTA N° 608

DÉFICIT HABITACIONAL. En Argentina, la falta de oferta de unidades habitacionales sumado a la pobreza, genera inconvenientes para acceder a una casa o para poder mejorar la que se tiene, y por lo tanto la consecuencia es el déficit habitacional. Informe:

¿Cuál es la distribución de los fondos nacionales en la construcción de viviendas? Detalle por provincia desde el año 2020 a la fecha.

¿Cuántas unidades serán construidas en el presente año? Detalle por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat adjunta un cuadro con la distribución de fondos nacionales hasta la fecha.

Cuadro A. Distribución de fondos nacionales para la construcción de viviendas por provincia. Período 2020-2023.

Provincias	2020	2021	2022	2023
CABA	$ 14.188.500.344,00	$ 181.835.883.630,00	$ 201.704.408.107,00	2.836.945,00
BUENOS AIRES	$ 1.770.620.738,00	$ 12.026.639.018,00	$ 8.735.871.463,00	2.912.169.982,00
CATAMARCA	$ 542.663.630,00	$ 198.759.255,00	$ 322.916.080,00	245.626.073,00
CÓRDOBA	$ 704.292.246,00	$ 3.478.743.691,00	$ 3.373.041.630,00	147.258.295,00
CORRIENTES	$ 661.248.547,00	$ 348.758.367,00	$ 172.835.408,00	5.939.731,00
CHACO	$ 573.720.144,00	$ 1.219.532.531,00	$ 960.205.861,00	790.838.243,00
CHUBUT	$ 560.411.307,00	$ 947.587.815,00	$ 876.017.262,00	115.546.065,00
ENTRE RÍOS	$ 997.765.380,00	$ 1.654.977.371,00	$ 1.442.994.886,00	150.817.753,00
FORMOSA	$ 472.555.060,00	$ 346.580.742,00	$ 408.709.277,00	269.060.565,00
JUJUY	$ 850.028.030,00	$ 468.392.666,00	$ 239.667.827,00	52.258.951,00
LA PAMPA	$ 316.282.758,00	$ 159.448.938,00	$ 101.345.332,00	4.092.712,00
LA RIOJA	$ 1.177.189.828,00	$ 48.010.630.419,00	$ 5.341.376.005,00	528.511.663,00
MENDOZA	$ 873.251.516,00	$ 877.875.742,00	$ 666.848.800,00	236.654.077,00
MISIONES	$ 684.828.665,00	$ 532.727.497,00	$ 303.184.621,00	105.916.965,00
NEUQUÉN	$ 659.612.179,00	$ 393.410.490,00	$ 234.561.869,00	28.827.618,00
RÍO NEGRO	$ 521.107.206,00	$ 836.951.062,00	$ 583.819.011,00	214.024.687,00
SALTA	$ 945.480.581,00	$ 499.574.051,00	$ 221.836.995,00	409.282.867,00
SAN JUAN	$ 830.492.197,00	$ 359.741.198,00	$ 518.617.847,00	1.083.690.330,00
SAN LUIS	$ -	$ 260.940.947,00	$ 583.317.028,00	108.504.131,00
SANTA CRUZ	$ 237.241.470,00	$ 294.004.144,00	$ 121.985.742,00	-
SANTA FE	$ 1.000.862.830,00	$ 1.725.737.596,00	$ 1.694.389.709,00	1.149.886.791,00
SANTIAGO DEL ESTERO	$ 623.202.888,00	$ 519.809.226,00	$ 277.808.513,00	750.442.356,00
TUCUMÁN	$ 424.682.617,00	$ 546.496.966,00	$ 269.857.592,00	417.389.276,00
TIERRA DEL FUEGO	$ 253.352.472,00	$ 1.064.866.418,00	$ 1.110.726.136,00	560.109.074,00
NACIONAL	$ 52.181.845,00	$ 30.084.788.500,00	$ 7.683.908.237,00	354.872.650.850,00

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Proyección entrega de viviendas mar-23 a dic-23

Fecha: 23/3/2023

	marzo 2023	abril 2023	mayo 2023	junio 2023	julio 2023	agosto 2023	septiembre 2023	octubre 2023	noviembre 2023	diciembre 2023	Total
casa propia (incluye en mi barrio)	2382	1019	2444	1045	1760	3003	1760	2499	1730	1610	19.252
reconstruir	524	1041	436	141	588	1207	637	168	213	232	5.187
casa activa			62	104	145	62	41	42			456
habitar comunidad	34	23	13	44	16	39	12	26		15	222
cáritas				32		14				33	79
casa propia (programa de vivienda)	100	130	130	97	130	97	65	65	195	0	1.009
fonavi		1911	390	423	256	238	201	13	63	254	3.749
gef		10	20	10							40
Procrear I	239	55	52	14	76						436
Procrear II		91	10	32	30	80	29	67	248	241	828
créditos *	3427	5061	4885	2512	3953	1358	224	4127	421	9	25.977
total: viviendas	3.279	4.28	3.557	1.942	3.001	4.74	2.745	2.88	2.449	2.385	**31.258**
total: viviendas + créditos (viviendas)	6.706	9.341	8.442	4.454	6.954	6.098	2.969	7.007	2.87	2.394	57.235

*la cantidad de créditos en estado de desembolso : 25.977

NOTA: Al final del ciclo 2019-2023 al total de la proyección de entrega de viviendas mar 23-dic 23 hay que contabilizar todos los logros constructivos de mejoramiento del hábitat durante el período.

Ejecutado y proyectado 2019-2023:

viviendas proyectadas	57235
créditos de refacción y mejoramiento	102000
intervenciones con fondos internacionales (soluciones habitacionales)	61465
viviendas entregadas a marzo de 2023	98821
Total Soluciones Habitacionales	**319521**

PREGUNTA N° 609

DESARROLLO SOCIAL - PLANES Y PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL. En relación a los planes y programas de ayuda social, informe:

Especifique el número total de beneficiarios excluidos del Programa Potenciar Trabajo que fueron reincorporados por cumplimiento de los requisitos, desagregados por provincia y municipio/departamento.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en el Anexo Pregunta N° 609 – Informe 135, se adjunta un cuadro detallando la cantidad de titulares que se encontraban suspendidos en la liquidación de enero 2023 y volvieron a cobrar la prestación en febrero de 2023, por provincia por municipio. Dichas reactivaciones se llevaron a cabo con arreglo al marco normativo vigente.

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 609 – Informe 135

PREGUNTA N° 610

DESARROLLO SOCIAL - PLANES Y PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL. En relación a los planes y programas de ayuda social, informe:

Informe cuál es la cantidad de beneficiarios actuales de la Tarjeta Alimentar en todo el país, y detalle la cantidad en la provincia de Buenos Aires, discriminando por municipio.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N°1057 del del presente informe.

PREGUNTA N° 611

DESARROLLO SOCIAL - PLANES Y PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL. En relación a los planes y programas de ayuda social, informe:

Informe la cantidad de beneficiarios actuales del Programa Potenciar Trabajo en todo el país, y detalle la cantidad en la provincia de Buenos Aires, discriminando por municipio.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, a información que Ud. solicita se encuentra disponible en la Pregunta N° 1399 del presente informe.

PREGUNTA N° 612

DESARROLLO SOCIAL - PLANES Y PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL. En relación a los planes y programas de ayuda social, informe:

Informe sobre la cantidad de obras de integración socio urbana a través del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) en todo el país. En el caso de la provincia de Buenos Aires informe el total de obras desagregadas por provincia y municipio.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, conforme a lo requerido se cumple a informar que al 17/03/2023, se encuentran comprometidos 909 proyectos de integración socio urbana a financiar por el FISU. De estos, 452 corresponden a la Provincia de Buenos Aires.

El detalle de los municipios de la Provincia de Buenos Aires donde se realizan estas obras se informa en el cuadro a continuación:

Municipio	Cantidad de proyectos

25 de Mayo	1
Almirante Brown	12
Avellaneda	14
Azul	8
Bahía Blanca	4
Baradero	5
Berazategui	1
Berisso	5
Brandsen	2
Campana	5
Cañuelas	4
Carmen de Patagones	1
Castelli	1
Chascomús	3
Chivilcoy	3
Coronel de Marina Leonardo Rosales	1
Ensenada	3
Escobar	8
Esteban Echeverría	13
Exaltación de la Cruz	1
Florencio Varela	9
General Alvarado	1
General Pueyrredón	25
General Rodríguez	3
General San Martín	24
Hurlingham	10
Ituzaingó	1
José C. Paz	4
La Costa	1
La Matanza	60
La Plata	12
Lanús	5
Lobos	1
Lomas de Zamora	41
Luján	2
Magdalena	1
Malvinas Argentinas	6
Marcos Paz	2
Mercedes	2

Merlo	11
Moreno	9
Necochea	3
Olavarría	1
Pehuajó	1
Pergamino	4
Pilar	5
Presidente Perón	6
Punta Indio	2
Quilmes	32
San Andrés de Giles	3
San Fernando	1
San Isidro	8
San Miguel	3
San Nicolás	2
San Pedro	3
San Vicente	5
San Vicente/Almirante Brown	1
Tandil	6
Tigre	11
Tres de Febrero	4
Vicente López	2
Villarino	5
Zárate	19
TOTAL	452

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023.

PREGUNTA N° 613

DESARROLLO SOCIAL - PLANES Y PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL. En relación a los planes y programas de ayuda social, informe:

Los resultados de la auditoría encargada a los beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo, indicando el total de excluidos del beneficio, desagregado por provincia y municipio/departamento, y los motivos de dicha exclusión.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que en la actualidad la Unidad de Auditoría Interna de este mismo organismo, está llevando a cabo una Auditoría interna del Programa 38 Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo. La misma se encuentra en curso por lo cual aún no existen resultados concluyentes en relación a la misma.

Por otro lado, los informes en relación a auditorías previas realizadas por la Sindicatura General de la Nación - SIGEN pueden ser consultados en este link:

https://www.sigen.gob.ar/ArchivoWeb/Buscador.aspx

PREGUNTA N° 614

ECONOMÍA. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional se comprometió con el Fondo Monetario Internacional (FMI) a una reducción del déficit fiscal desde el 2,4% de 2022 a 1,9% del PBI para fin del año 2023. informe:

¿Cuál es la ejecución presupuestaria en enero y febrero 2023 respecto a los mismos meses en 2022? Especifique por área de gobierno y por programa social.

Especifique si la recién sancionada ley de moratoria se encuentra en línea con las metas de déficit fiscal acordadas con el FMI.

Indique si hubo transferencias discrecionales a las provincias en enero del 2023 y febrero del 2023. Detalle monto y provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el detalle de ejecución base caja (AIF) del Sector Público Nacional de los meses de enero y febrero 2023 se encuentra publicado, conforme al Cronograma respectivo, con fecha 20/02 en la página web del ministerio.

Asimismo, se encuentra en dicha dirección web el formato IMIG de las cuentas públicas, con un mayor detalle de los principales conceptos del gasto. Respecto de las transferencias corrientes a provincias las mismas se detallan en el citado IMIG con el detalle de las correspondientes a Salud, Educación y Seguridad Social, y su respectiva comparación con el mismo periodo de 2022.

https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/infoestadistica

El presupuesto oportunamente aprobado se encuentra alineado a las prioridades de política pública y a los compromisos previamente asumidos. Asimismo, el mayor costo asociado a la moratoria se hará frente con los créditos presupuestarios de la Administración Nacional de la Seguridad Social ().

PREGUNTA N° 615

EDESUR. En relación a la concesión del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica a cargo de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A), y en particular respecto de los recientes cortes en el suministro de energía eléctrica que afectaron y afectan a miles de usuarios de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Detalle el porcentaje de ejecución de los planes de inversión 2021 y 2022 de la empresa EDESUR S.A. con el objeto de abastecer el crecimiento de la demanda, mejorar la calidad y asegurar la adecuada prestación del servicio de distribución y

comercialización de energía eléctrica en las áreas concesionadas, en particular en la provincia de Buenos Aires.

Informe los resultados de la auditoría técnica ordenada por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) sobre la empresa EDESUR S.A., a través de la Resolución N° 91/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en relación al evento ocurrido el día 22 de diciembre del mismo año, indicando las acciones realizadas y las medidas propuestas por el organismo para prevenir hechos similares en el futuro.

Detalle estado actual de la red de energía eléctrica que opera la empresa prestadora de servicios públicos EDESUR S.A., e informe el total de cortes del suministro de energía eléctrica a cargo de la empresa reportados desde el mes de enero de 2022, especificando:

- fecha y duración.
- barrio, comuna o municipios afectados.
- cantidad de usuarios afectados.
- causas y responsabilidades de cada uno

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el porcentaje de ejecución (grado de cumplimiento) para el año 2021 fue:

Grado de Cumplimientos RTI - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)
2021	134,70%	39,14%	317,98%	30,27%	19,05%

Con respecto al 2022, no se fijaron objetivos, con lo cual no es posible realizar el cociente y establecer los cumplimientos; no obstante, lo realizado para el año en cuestión fue:

Magnitudes PES 2022 - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)
2022	97,94	82,41	453	316	1

Al respecto, y con el objeto de poder determinar la cantidad de interrupciones por cada distrito, se informa a continuación, la cantidad de usuarios por partido y por distribuidora, al final del semestre 52 (marzo a agosto de 2022).

EDENOR S.A	
Partido / Comuna	Usuarios
3 DE FEBRERO	168.192
ESCOBAR	90.863
GRAL LAS HERAS	7.459
GRAL RODRIGUEZ	57.619
GRAL SAN MARTIN	180.828
HURLINGHAM	66.802
ITUZAINGO	69.067
JOSE C PAZ	91.051
LA MATANZA	544.152
MALVINAS ARGENTINAS	104.037
MARCOS PAZ	25.153
MERLO	198.439
MORENO	180.990
MORON	155.116
PILAR	147.232
SAN FERNANDO	65.319
SAN ISIDRO	132.013
SAN MIGUEL	108.986
TIGRE	165.923
VICENTE LOPEZ	143.701
COMUNA 2 (CABA)	67.790
COMUNA 11 (CABA)	5.579
COMUNA 12 (CABA)	135.496
COMUNA 13 (CABA)	168.684
COMUNA 14 (CABA)	185.525
COMUNA 15 (CABA)	54.732
Total	3.320.748

EDESUR S.A	
Partido / Comuna	Usuarios
ALMIRANTE BROWN	184.784
AVELLANEDA	147.523
BERAZATEGUI	113.600
CAÑUELAS	24.329
ESTEBAN ECHEVERRIA	105.539
EZEIZA	64.017
FLORENCIO VARELA	122.902
LANUS	184.799
LOMAS DE ZAMORA	226.504
PRESIDENTE PERON	29.429
QUILMES	200.070
SAN VICENTE	32.529
COMUNA 1 (CABA)	179.990
COMUNA 2 (CABA)	63.491
COMUNA 3 (CABA)	127.251
COMUNA 4 (CABA)	103.195
COMUNA 5 (CABA)	117.681
COMUNA 6 (CABA)	123.392
COMUNA 7 (CABA)	112.350
COMUNA 8 (CABA)	57.012
COMUNA 9 (CABA)	85.971
COMUNA 10 (CABA)	95.278
COMUNA 11 (CABA)	108.727
COMUNA 15 (CABA)	68.553
Total	2.678.916

PREGUNTA N° 616

EDESUR. En relación a la concesión del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica a cargo de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A), y en particular respecto de los recientes cortes en el suministro de energía eléctrica que afectaron y afectan a miles de usuarios de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Detalle la totalidad de las sanciones impuestas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) a la empresa EDESUR S.A., en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24.065, desde enero de 2022 a la fecha, por incumplimientos de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica, especificando en cada caso el motivo que dio lugar a la sanción.

Detalle las medidas de control y acciones implementadas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) para asegurar el cumplimiento de los planes de inversión de la empresa EDESUR S.A.

Detalle los planes de inversión de la empresa EDESUR S.A. para asegurar la adecuada prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en las áreas concesionadas para el período 2023-2025, en particular en la provincia de Buenos Aires.

Detalle si se han realizado auditorías sobre la empresa EDESUR S.A. y el estado de prestación del servicio a su cargo. En caso afirmativo, remita copia documentada de los resultados de cada una de ellas y las acciones emprendidas por el Ente Regulador al respecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se anexan como archivos adjuntos el procedimiento para el control y seguimiento del plan de inversiones de distribución, el plan de inversiones presentado por EDESUR S.A. para 2023 (para 2024 y 2025 no se han fijado objetivos) y, las inspecciones físicas que esta DIT ha realizado como acciones implementadas.

Nota: se adjunta Anexo Pregunta N° 616 A, B y C – Informe 135

PREGUNTA N° 617

EDESUR. En relación a la concesión del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica a cargo de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A), y en particular respecto de los recientes cortes en el suministro de energía eléctrica que afectaron y afectan a miles de usuarios de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Enumere las obras realizadas o en ejecución por la empresa EDESUR S.A. desde enero de 2022 a la fecha para abastecer el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en los municipios de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente, en la provincia de Buenos Aires.

Especifique la frecuencia de los cortes de servicio de electricidad por parte de la empresa EDESUR S.A.

Especifique si cuentan con informes, reportes o denuncias respecto de deficiencias en la atención al público por parte de la empresa EDESUR S.A., detallando el promedio de demora de la empresa en resolver los reclamos de los usuarios y las acciones emprendidas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) al respecto.

Informe el monto total en pesos de las multas impuestas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) a la empresa EDESUR S.A. por incumplimientos de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica, desde enero de 2022 a la fecha, detallando el monto total abonado por la concesionaria.

Informe el tiempo promedio de duración de los cortes del servicio de electricidad y la demora en efectuar la reconexión del servicio por parte de la empresa EDESUR S.A.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa qu,e con respecto a la consulta de obras realizadas, puede consultar el Anexo a la Pregunta N° 617.

Relativo a la frecuencia de cortes del servicio de electricidad por parte de la empresa EDESUR S.A., dicha información se encuentra adjunta a la respuesta a la pregunta Nº 570.

En el informe anual del año 2021, que publicó el Organismo (páginas 64 y 66 del informe que se encuentra en https://www.argentina.gob.ar/enre/publicaciones/informes-anuales), se muestra la cantidad de reclamos comerciales ingresados a la distribuidora y el porcentaje de

resolución por fuera de los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, esto es, quince (15) días hábiles.

El cuadro a continuación informa las sanciones aplicadas y el saldo pendiente, para el año 2022 y 2023, correspondientes a EDENOR S.A. y EDESUR S.A., relacionadas con la prestación del servicio eléctrico, totalizando $1.564MM aplicado a EDENOR S.A. y $9.122MM a EDESUR S.A.

Calidad	EDENOR		EDESUR	
	Tot. Sanción ($)	Saldo Pte ($)	Tot. Sanción ($)	Saldo Pte ($)
2022	**$ 1.344.466.042**	**$ 681.179.593**	**$ 4.490.868.214**	**$ 3.925.194.702**
Calidad Comercial	$ 313.709.011	$ 7.229.857	$ 1.002.401.475	$ 535.619.859
Calidad de Producto Técnico	$ 187.429.953	$ 83.085.237	$ 173.142.795	$ 171.392.849
Calidad de Servicio Técnico	$ 843.327.078	$ 590.864.499	$ 3.315.323.943	$ 3.218.181.994
2023	**$ 219.407.339**	**$ 166.352**	**$ 3.067.149.903**	**$ 3.067.149.903**
Calidad Comercial	$ 219.240.987	$ 0	$ 1.303.600.884	$ 1.303.600.884
Calidad de Producto Técnico	$ 166.352	$ 166.352	$ 519.860.019	$ 519.860.019
Calidad de Servicio Técnico			$ 1.243.689.000	$ 1.243.689.000
Total general	**$ 1.563.873.381**	**$ 681.345.945**	**$ 7.558.018.116**	**$ 6.992.344.605**

El tiempo promedio de duración de cada interrupción, puede definirse de acuerdo al indicador CAIDI (Customer Average Interruption Duration Index) que, asimismo, se obtiene de relacionar el SAIDI (System Average Interruption Duration Index , tiempo total de suministro) respecto al SAIFI (System Average Interruption Frecuency Index, frecuencia de cortes). A continuación, se muestra por cada distribuidora el indicador CAIDI desde el inicio de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

En el caso de EDENOR S.A., el tiempo promedio de cada interrupción, en el semestre 52 (marzo a agosto de 2022) alcanza las dos coma ochenta y ocho horas (2.88 h) y, en el caso de EDESUR S.A., resulta de dos coma sesenta y seis horas (2.66 h).

DISTRIBUIDORA	Semestre	CAIDI - Todas Int	CAIDI-Acep_Todo_FM
EDENOR	42	2,954	2,889
EDENOR	43	3,301	3,209
EDENOR	44	3,67	3,741
EDENOR	45	2,589	2,735
EDENOR	46	3,264	2,623
EDENOR	47	2,579	2,488
EDENOR	48	2,533	2,639
EDENOR	49	2,547	2,612
EDENOR	50	2,69	2,658
EDENOR	51	2,495	2,534
EDENOR	52	2,886	2,51

DISTRIBUIDORA	Semestre	CAIDI - Todas Int	CAIDI-Acep_Todo_FM
EDESUR	42	4,736	4,67
EDESUR	43	3,965	4,346
EDESUR	44	3,474	3,738
EDESUR	45	2,972	3,156
EDESUR	46	4,147	3,769
EDESUR	47	3,603	3,717
EDESUR	48	2,998	3,239
EDESUR	49	2,789	3,011
EDESUR	50	2,826	2,939
EDESUR	51	3,33	3,369
EDESUR	52	2,665	2,817

PREGUNTA N° 618

EDESUR. En relación a la concesión del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica a cargo de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A), y en particular respecto de los recientes cortes en el suministro de energía eléctrica que afectaron y afectan a miles de usuarios de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Informe los resultados de cada una de las revisiones semestrales que realiza el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) sobre la empresa EDESUR S.A. desde enero de 2022 a la fecha.

Informe número total de reclamos realizados por los usuarios a la empresa prestadora de servicios públicos EDESUR S.A., desde enero de 2022 a la fecha por cortes en el suministro de luz, baja tensión, deficiencias en la atención, aumentos excesivos o

cobros indebidos en la factura, discriminando en cada caso el motivo del reclamo y el domicilio del usuario o jurisdicción donde se efectuó.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los informes semestrales se encuentran publicados en la página web del Ente Nacional, accediendo mediante el siguen enlace https://www.argentina.gob.ar/enre/calidad-del-servicio; se informa, asimismo, que el último corresponde al período marzo-agosto de 2022.

Respecto de los reclamos realizados por las personas usuarias a la empresa EDESUR S.A., el siguiente cuadro muestra la cantidad de reclamos por falta de suministro realizados a la empresa:

MES	EDENOR	EDESUR
01-sep-21	74.907	96.283
01-oct-21	66.751	92.868
01-nov-21	79.589	100.680
01-dic-21	100.885	205.256
01-ene-22	222.087	473.149
01-feb-22	77.789	139.250
01-mar-22	83.172	136.063
01-abr-22	78.267	108.497
01-may-22	96.144	202.245
01-jun-22	125.965	329.103
01-jul-22	89.796	184.254
01-ago-22	66.460	101.996
01-sep-22	53.196	75.897
01-oct-22	53.666	77.356
01-nov-22	78.785	149.478
01-dic-22	118.508	360.786
01-ene-23	102.979	265.946

Fuente: Secretaría de Energía

PREGUNTA N° 619

GENERACIÓN DE EMPLEO. El gobierno sostiene que el empleo registrado acumula 23 meses consecutivos de crecimiento. Sin embargo, gran parte de ese número está conformado por monotributistas sociales, de los cuáles el 95% está subsidiado al 100% al ser parte del programa Potenciar Trabajo. Así, en relación a medidas para promover la generación de empleo privado, explique:

¿Qué acciones y estrategias se están desarrollando para impulsar e incentivar la creación de empleo privado en un contexto de crisis e incertidumbre?

¿Qué políticas y/o programas se están promoviendo para impulsar el empleo formal de calidad?

Informe el número total de trabajadores registrados que revisten el carácter de monotributistas sociales, y qué porcentaje del total constituyen.

Informe la variación del empleo registrado desde diciembre de 2019 a marzo de 2023, desagregado por tipo de empleo (privado, monotributista pleno, monotributistas sociales, públicos, etc.).

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comunica a través de la Resolución 647/2022, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, se creó el PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO, el cual tiene por objetivo asistir a trabajadoras y trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad. Es un PROGRAMA que sistematiza los instrumentos y prestaciones de orientación laboral, formación continua, intermediación laboral, prácticas en ambientes de trabajo y programas de inserción laboral asistida que se autogestiona a través de un portal https://portalempleo.gob.ar/

El Programa FOMENTAR EMPLEO está destinado a trabajadoras y trabajadores de DIECIOCHO (18) años de edad o más que se encuentren en búsqueda activa de empleo y que al momento de solicitar su incorporación al Programa y de acceder a cada prestación, no cuenten con trabajo registrado en el sistema de seguridad social dentro de los últimos tres meses de información disponible, con excepción del Monotributo Social y del trabajo de casas particulares. Dentro de la población objetivo general se prevé instrumentar acciones específicas dirigidas a los siguientes grupos poblacionales: 1) jóvenes de 18 a 24 años; 2) mujeres de 25 a 49 años; 3) varones de 45 a 64 años y 4) personas de la diversidad sexo genérica.

Las trabajadoras y los trabajadores interesados en acceder al Programa tienen que registrarte en el Portal Empleo, completar su historia laboral y adherirse a los Programas de Empleo.

Las trabajadoras y los trabajadores beneficiarios que se incorporen al Programa Fomentar podrán acceder a distintas prestaciones. Entre las que se encuentran: Orientación laboral, Asistencia en la búsqueda de empleo, Entrenamiento para el trabajo, Formación profesional, Apoyo a la inserción laboral, Programa de Inserción Laboral.

Las personas que pertenezcan a los grupos prioritarios y realicen alguna de las prestaciones del programa, podrán recibir un incentivo económico mensual. Tendrán prioridad para el acceso a asignaciones dinerarias aquellos que declaren tener hijos menores a cargo y no hayan alcanzado el nivel educativo terciario o universitario, así como los jóvenes de entre 18 y 24 años que no tengan secundario completo. Mientras que las personas pertenecientes a otros programas sociales y/o educativos no percibirán asignaciones dinerarias.

En diciembre de 2022 se contabilizaron 611 mil trabajadores monotributistas sociales. Esta cifra representa el 5% del total de trabajadores registrados del país (13 millones de trabajadores).

A continuación, se presenta la evolución de las personas con trabajo registrado según modalidad entre diciembre de 2019 y diciembre de 2022 (último dato disponible).

Período	Empleo asalariado en el sector privado	Empleo asalariado en el sector público	Empleo en casas particulares	Trabajo Independientes Autónomos	Trabajo Independientes Monotributo	Trabajo Independientes Monotributo Social	Total
dic-19	6.004,5	3.211,4	500,1	404,1	1.625,3	365,6	**12.111,1**
ene-20	5.988,2	3.208,2	499,8	402,5	1.630,4	366,1	**12.095,2**
feb-20	5.989,4	3.211,0	499,2	397,9	1.627,9	365,4	**12.090,8**
mar-20	5.944,8	3.218,5	498,5	392,3	1.606,4	362,4	**12.022,8**
abr-20	5.836,8	3.206,5	490,5	384,8	1.586,1	355,5	**11.860,2**
may-20	5.813,1	3.199,2	482,4	381,0	1.551,6	352,8	**11.780,2**
jun-20	5.808,2	3.197,4	482,9	382,3	1.569,7	350,2	**11.790,7**
jul-20	5.795,0	3.200,3	482,0	392,5	1.593,8	355,5	**11.819,0**
ago-20	5.798,7	3.204,3	480,3	391,7	1.625,2	352,1	**11.852,3**
sep-20	5.803,1	3.204,7	478,8	390,6	1.646,0	352,3	**11.875,5**
oct-20	5.804,0	3.203,7	477,4	384,4	1.665,1	353,1	**11.887,8**
nov-20	5.809,7	3.218,9	476,7	379,7	1.652,3	354,3	**11.891,6**
dic-20	5.810,0	3.219,4	474,9	377,1	1.645,7	353,2	**11.880,3**
ene-21	5.825,1	3.225,4	474,1	376,3	1.648,9	358,7	**11.908,3**
feb-21	5.834,9	3.241,3	473,5	378,3	1.655,5	363,0	**11.946,6**
mar-21	5.856,4	3.260,0	473,8	381,1	1.663,8	363,2	**11.998,3**
abr-21	5.890,6	3.262,4	474,6	381,4	1.687,0	361,2	**12.057,1**
may-21	5.893,6	3.274,7	475,8	381,5	1.693,2	366,7	**12.085,5**
jun-21	5.900,6	3.280,3	475,5	380,1	1.708,9	368,2	**12.113,4**
jul-21	5.904,0	3.288,3	474,2	378,1	1.732,5	367,0	**12.144,1**
ago-21	5.920,4	3.300,5	473,0	383,5	1.736,7	394,5	**12.208,6**
sep-21	5.939,7	3.307,7	472,5	384,9	1.767,7	401,4	**12.273,9**
oct-21	5.954,4	3.318,6	473,4	384,9	1.785,1	398,0	**12.314,4**
nov-21	5.977,5	3.325,2	473,4	384,6	1.800,2	394,2	**12.355,2**
dic-21*	6.011,7	3.334,7	474,6	385,8	1.769,9	440,0	**12.416,8**
ene-22*	6.041,8	3.335,5	473,0	385,0	1.778,2	439,6	**12.453,1**
feb-22*	6.056,2	3.337,7	472,8	387,3	1.800,1	441,7	**12.495,8**
mar-22*	6.078,5	3.347,0	472,9	389,0	1.821,2	438,3	**12.546,8**
abr-22*	6.108,1	3.349,7	472,9	390,8	1.847,6	435,8	**12.605,0**
may_22*	6.137,6	3.356,8	472,9	392,3	1.878,1	432,4	**12.670,2**
jun-22*	6.167,4	3.367,2	472,9	393,9	1.827,9	512,7	**12.742,0**
jul-22*	6.201,5	3.376,1	473,3	393,0	1.864,2	509,1	**12.817,2**
ago-22*	6.210,2	3.369,1	473,8	389,8	1.899,9	503,2	**12.846,0**
sep-22*	6.232,1	3.375,4	473,8	388,7	1.875,8	559,0	**12.904,7**
oct-22*	6.249,5	3.376,9	472,9	389,9	1.903,6	555,5	**12.948,3**
nov-22*	6.262,0	3.384,4	472,8	390,7	1.937,4	550,8	**12.998,0**
dic-22*	6.276,4	3.385,4	473,4	392,4	1.886,5	611,6	**13.025,8**
Variación interanual dic-2022/dic-2019							
Var. absoluta	271,8	174,0	-26,7	-11,7	261,2	246,0	914,7
Var. %	**4,5%**	**5,4%**	**-5,3%**	**-2,9%**	**16,1%**	**67,3%**	**7,6%**

Notas: * Los datos provisorios

1/ Los asalariados dependientes de empresas con participación accionaria privada y estatal se incluye dentro del sector privado.

Fuente: SSPEyE-MTEySS, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de los registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

PREGUNTA N° 620

INFLACIÓN. DEUDA. Según los últimos datos del INDEC, la inflación interanual es del 98%. Al momento de presentación del informe el índice seguramente llegue a los 3 dígitos, algo que no sucede desde la crisis hiperinflacionaria, y que se agravó desde que el presidente anunció que comenzaba la “guerra contra la inflación” . En este marco, informe:

¿Cuál es la nueva proyección de inflación interanual del gobierno para diciembre de 2023?

¿Cuáles son las medidas concretas de la “Guerra contra la inflación” anunciada por el presidente de la Nación? ¿Cuáles fueron ejecutadas?

¿En cuanto se incrementó la deuda total del sector público desde diciembre de 2019 a marzo de 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1441 del presente informe.

b) Las medidas para reducir la inflación se han explicado en la pregunta N° 1148.

c) Entre dic-19 y feb-23 el stock de deuda bruta total de la administración central en situación de pago normal tuvo un incremento de USD 71.145 M, pasando de USD 320.525 M a USD 391.671 M, implicando un crecimiento del 22%. Cabe aclarar, además, que en este periodo la deuda en moneda local tuvo un aumento de 84%, es decir, la deuda en pesos explica la mayor parte del crecimiento de la deuda total. La deuda en moneda extranjera, en cambio, experimentó un crecimiento del 4%. De esta forma, el stock de deuda en moneda local pasó de representar el 22% del total de deuda en dic-19 a representar el 34% de la misma en feb-23; mientras que, el stock de deuda en moneda extranjera respecto al total se redujo del 78% al 66% entre dic-19 y feb-23.

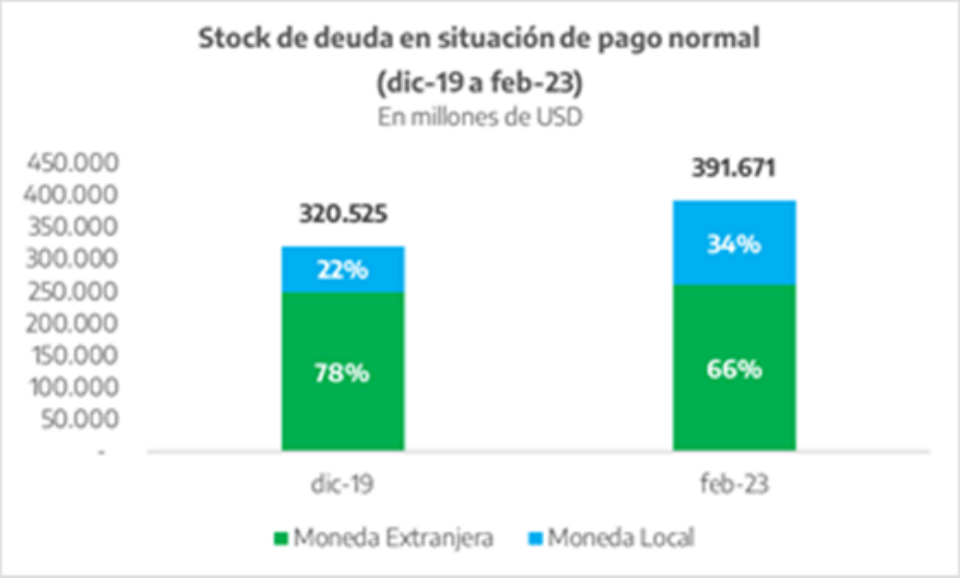

En términos del PBI, el stock de deuda bruta de la Administración Central en situación de pago normal se redujo, entre dic-19 y feb-23, de 89,8% a 79,8%.

Fuente: Boletín Mensual de Deuda

PREGUNTA N° 621

INSEGURIDAD - PROVINCIA DE BUENOS AIRES. En relación a la grave crisis de seguridad que se atraviesa en la provincia de Buenos Aires, en particular en los municipios del conurbano bonaerense:

En particular, especifique el número de fuerzas federales y operativos de seguridad realizados en el municipio de General San Martín.

En relación al incremento de los episodios de inseguridad en la provincia de Buenos Aires informe si el Ministerio de Seguridad de la Nación, en coordinación con las autoridades de la provincia, tiene previsto incrementar la cantidad de efectivos de las fuerzas federales de seguridad ya desplegadas en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Especifique qué tipo de fuerzas federales, en qué cantidades y durante cuánto tiempo se desplegaron durante 2022 y los primeros meses de 2023, divididas por municipio.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 622

INSEGURIDAD - PROVINCIA DE BUENOS AIRES. En relación a la grave crisis de seguridad que se atraviesa en la provincia de Buenos Aires, en particular en los municipios del conurbano bonaerense:

Informe cuál es el mecanismo de coordinación con las autoridades de la provincia de Buenos Aires para el despliegue de fuerzas federales en el territorio de la provincia, especificando el rol de los intendentes en la toma de decisiones y el desarrollo de los operativos.

Informe las medidas, políticas y programas implementados desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, en coordinación con las autoridades de la provincia de Buenos Aires, a los fines de combatir el delito y la inseguridad en la provincia, especificando si se encuentra previsto ejecutar nuevas estrategias o medidas para ello por parte del gobierno nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 623

INSEGURIDAD. ESTADÍSTICAS. En relación a la grave crisis de seguridad que se atraviesa en diversas jurisdicciones del país, en particular en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, conforme a las estadísticas del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), especifique:

Informe los resultados de la política de desarme implementada en todo el país. Especifique por año de gestión y provincia.

La totalidad de los recursos materiales y financieros que el Estado Nacional ha enviado a cada una de las provincias para implementar políticas públicas de seguridad en sus distritos, detallando cuáles han sido los criterios de distribución de los mismos.

Número de víctimas de lesiones dolosas a causa de hechos y tentativas de robos durante 2021, 2022 y lo que va de 2023, desagregados por provincia y mes.

Número total de víctimas de homicidios dolosos registrados durante 2021, 2022 y lo que va de 2023, desagregados por provincia y mes.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que puede acceder a la información solicitada a través de las bases de datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) en el micrositio de Estadísticas Criminales en Argentina.gob.ar: https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales

En cuanto a los homicidios dolosos la tasa cada 100.000 habitantes en 2021 fue de 4,6, la menor de los últimos 20 años. Según datos preliminares, para 2022 la tasa seguirá en baja rondando los 4,3 homicidios por cada 100.000 habitantes.

Respecto a los datos de 2022 se espera publicarlos para mayo del corriente año. Se informa que, a la fecha, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la única jurisdicción que no reportó al SNIC ningún dato de 2022, comunicando que luego de la publicación de sus datos en el Mapa de Delito de CABA procederán a la preparación de los datos para SNIC, los cuales podrían ser reportados con fecha aproximada a abril de 2023.

PREGUNTA N° 624

INSEGURIDAD. ESTADÍSTICAS. En relación a la grave crisis de seguridad que se atraviesa en diversas jurisdicciones del país, en particular en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, conforme a las estadísticas del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), especifique:

Número total de víctimas de homicidios dolosos registrados durante 2021, 2022 y lo que va de 2023, en el Departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

Tasa de homicidios dolosos cada 100 mil habitantes registrados durante 2021, 2022 y lo que va de 2023, desagregados por provincia y mes.

Tasa de homicidios dolosos cada 100 mil habitantes registrados durante 2021, 2022 y lo que va de 2023, en el Departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que puede acceder a la información solicitada perteneciente a las bases de datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) en el micrositio de Estadísticas Criminales en Argentina.gob.ar:

https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales

En cuanto a los homicidios dolosos la tasa cada 100.000 habitantes en 2021 fue de 4,6, la menor de los últimos 20 años. Según datos preliminares, para 2022 la tasa seguirá en baja rondando los 4,3 homicidios cada 100.000 habitantes.

Respecto a los datos de 2022 se espera publicarlos para mayo del corriente año. Se informa que, a la fecha, La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la única jurisdicción que no reportó al SNIC ningún dato de 2022, comunicando que luego de la publicación de sus datos en el Mapa de Delito de CABA procederán a la preparación de los datos para SNIC, los cuales podrían ser reportados con fecha aproximada a abril de 2023.

PREGUNTA N° 625

NARCOTRÁFICO. ACCIONES. En relación a la lucha contra el narcotráfico, informe:

¿Cuál es el presupuesto ejecutado desde el 1 de enero de 2023 a la fecha en fuerzas de seguridad federales? Detalle por provincia.

¿Cuál es la cantidad de efectivos federales que Nación puso a disposición para la prevención y persecución de la narco-criminalidad en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe? Detalle por mes desde enero 2022 a marzo de 2023.

¿Cuál es la cantidad de estupefacientes y el tipo de los mismos incautados en las Rutas Nacionales? Detalle por provincia y por ruta nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que la ejecución del presupuesto es información pública y podrá ser consultada en la siguiente página web: https://www.argentina.gob.ar/seguridad/transparencia/presupuesto

Sin perjuicio de lo expuesto, se acompañan cuadros con el devengado a la fecha:

Descripción	Jurisdicción	Devengado Consumido
Policía Federal Argentina	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	19.928.335.171,91
	Provincia de Buenos Aires	2.692.782.767,23
	Provincia de Catamarca	97.351.594,46
	Provincia de Córdoba	494.664.244,65
	Provincia de Corrientes	376.420.114,21
	Provincia del Chaco	189.853.602,57
	Provincia del Chubut	342.437.489,44
	Provincia de Entre Ríos	271.093.336,57
	Provincia de Formosa	77.955.731,17
	Provincia de Jujuy	212.472.127,93
	Provincia de La Pampa	112.874.763,81
	Provincia de La Rioja	55.090.387,73
	Provincia de Mendoza	171.630.288,43
	Provincia de Misiones	359.644.085,93
	Provincia del Neuquén	197.447.803,61
	Provincia de Río Negro	257.635.221,75
	Provincia de Salta	265.937.853,80
	Provincia de San Juan	237.348.843,00
	Provincia de San Luis	175.866.512,63
	Provincia de Santa Cruz	112.543.163,02
	Provincia de Santa Fe	385.748.806,24
	Provincia de Santiago del Estero	213.316.062,37
	Provincia de Tucumán	578.159.502,31
	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	99.118.111,60
	No Clasificado	346.806.269,17
	TOTAL SAF 326	**28.252.533.855,54**

Descripción	Jurisdicción	Devengado Consumido
Gendarmería Nacional	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7.496.674.334,27
	Provincia de Buenos Aires	2.350.230.307,26
	Provincia de Catamarca	1.667.861.862,94
	Provincia de Córdoba	2.081.048.199,66
	Provincia de Corrientes	1.936.760.417,58
	Provincia del Chaco	1.309.601.014,73
	Provincia del Chubut	1.026.254.483,17
	Provincia de Entre Ríos	873.904.542,56
	Provincia de Formosa	793.382.193,70
	Provincia de Jujuy	884.237.422,56
	Provincia de La Pampa	1.395.992.313,22
	Provincia de La Rioja	2.412.332.930,80
	Provincia de Mendoza	1.901.496.793,23
	Provincia de Misiones	1.273.309.690,77
	Provincia del Neuquén	576.253.594,33
	Provincia de Río Negro	1.828.398.173,98
	Provincia de Salta	3.786.227.624,82
	Provincia de San Juan	1.855.746.529,09
	Provincia de San Luis	1.576.484.840,57
	Provincia de Santa Cruz	538.735.686,54
	Provincia de Santa Fe	392.289.861,63
	Provincia de Santiago del Estero	408.512.252,82
	Provincia de Tucumán	645.929.753,35
	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	418.573.868,86
	No Clasificado	216.581.878,44
	TOTAL SAF 375	**39.646.820.570,88**

Descripción	Jurisdicción	Devengado Consumido
Prefectura Naval Argentina	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6.460.529.979,07
	Provincia de Buenos Aires	1.505.179.690,57
	Provincia de Formosa	18.549.768,86
	Provincia de Misiones	16.772.566,21
	Interprovincial	12.609.810.498,99
	TOTAL SAF 380	**20.610.842.503,70**
Policía de Seguridad Aeroportuaria	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	476.220.689,95
	Provincia de Buenos Aires	2.201.109.874,47
	Provincia de Catamarca	22.305.520,98
	Provincia de Córdoba	251.710.057,46
	Provincia de Corrientes	71.675.788,94
	Provincia del Chaco	71.689.221,36
	Provincia del Chubut	147.683.348,06
	Provincia de Entre Ríos	25.136.689,62
	Provincia de Formosa	1.127.001,45
	Provincia de Jujuy	141.326.456,04
	Provincia de La Pampa	405.665,98
	Provincia de La Rioja	18.856.261,15
	Provincia de Mendoza	196.029.290,59
	Provincia de Misiones	189.746.406,99
	Provincia del Neuquén	90.202.516,36
	Provincia de Río Negro	212.867.957,69
	Provincia de Salta	131.731.080,01
	Provincia de San Juan	29.674.989,91
	Provincia de San Luis	27.344.524,31
	Provincia de Santa Cruz	96.236.205,31
	Provincia de Santa Fe	176.607.837,53
	Provincia de Santiago del Estero	65.388.872,21
	Provincia de Tucumán	111.679.638,42
	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	114.475.507,88
	TOTAL SAF 382	**4.871.231.402,67**

El Ministerio de Seguridad informa que la cantidad total de efectivos de Fuerzas Federales en Rosario es de 4.093 efectivos (en diciembre fueron enviados 1.000 efectivos adicionales y en marzo de este año otros 400).

Durante 2022, en la ciudad de Rosario se realizaron 2.010 procedimientos vinculados a los delitos de narcotráfico (+161% var. Interanual) con 2.077 detenciones (+256% var. Interanual), incautándose 1.697 kg de cocaína (+309% var. Interanual).

Asimismo, para mayor detalle de lo aquí requerido, puede consultarse el informe de gestión presentado por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. y Cdor. Aníbal Fernández ante la comisión de Seguridad Interior, de la Honorable Cámara de Diputados, el día 9 de Marzo del corriente año, disponible en el sitio web: https://www.youtube.com/watch?v=ZrrJF0_Xtjc&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdelaNaci%C3%B3n

El Ministerio de Seguridad informa que durante 2022, en la provincia de Santa Fe se realizaron 3.037 procedimientos vinculados a los delitos de narcotráfico (+49% var. Interanual) con 3.096 detenciones (+84%), incautándose 1.902 kg de cocaína (+326 interanual y +2.558% respecto a 2019).

PREGUNTA N° 626

NARCOTRÁFICO. ACCIONES. En relación a la lucha contra el narcotráfico, informe:

¿Cuál es la cantidad de radares que cubren el Espacio Aéreo Nacional para detectar vuelos clandestinos? ¿Cuántas horas al día están en funcionamiento? Detalle por provincia. Si fuera el caso: ¿Cuántos vuelos clandestinos se detectaron durante los años 2020, 2021, 2022 y en lo que va del año 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que en total hay 12 radares que cubren el Espacio Aéreo Nacional.

Los radares se encuentran ubicados en las siguientes provincias:

- Santiago del Estero (1 – Santiago del Estero).
- Salta (1 -Tartagal)
- Formosa (3 - Ingeniero Juárez-Las Lomitas-Pirané).
- Chaco (1 - Resistencia).
- Misiones (2 - Posadas-San Pedro).
- Entre Ríos (1 - Villaguay)
- Buenos Aires (1 - Merlo).
- Santa Cruz (1 – Río Gallegos)
- Tierra del Fuego (1 -Río Grande) desplegado desde junio de 2022.

Es necesario aclarar que los radares operan los 365 días del año, durante las 24 horas del día.

La frontera norte se encuentra radarizada en un 87%. Se prevé la fabricación de nuevos radares, conforme se responde en la Pregunta N° 808 del presente Informe.

La radarización de las fronteras se encuentra contenida en el Plan SINVICA (Decreto 1407/04) cuya ejecución es responsabilidad de la FAA.

Debido a las limitaciones que genera la orografía de la zona, existe una zona no cubierta por la radarización al noroeste del país.

Se despliegan puestos de observadores aéreos (POA), radares móviles y caza interceptora en esa zona para cubrir la falta de cobertura por causa de la orografía. Asimismo, el Plan SINVICA prevé la incorporación de 3 aeronaves de alerta temprana provistos de radares aerotransportados.

PREGUNTA N° 627

NARCOTRÁFICO. ACCIONES. En relación a la lucha contra el narcotráfico, informe:

¿Cuáles son las estadísticas sobre los índices delictivos, en particular los relacionados al crimen organizado y narcotráfico registrado en Rosario desde enero 2022 a marzo de 2023?

¿Cuántas causas de narcotráfico están siendo investigadas actualmente en la Unidad de Información Financiera (UIF)?

¿Qué medidas, inspecciones, fiscalizaciones o controles se realizaron en cumplimiento a la Ley N° 26.045 desde enero 2022 a marzo de 2023? Detalle por mes y por provincia.

Detalle el total de droga incautada por cada una de las fuerzas federales en 2022, y en los primeros meses de 2023, desagregando por provincia y por tipo de sustancia incautada.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el control estatal de los precursores químicos en nuestro país se asienta sobre tres pilares fundamentales: la inscripción de los operadores en el **Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE)**, el análisis de la información que aportan los operadores en relación a los movimientos efectuados con las sustancias controladas y la realización de distintas tareas de fiscalización.

Las tareas de fiscalización no resultan ser azarosas, sino que persiguen objetivos trazados a partir de los datos que posee el RENPRE, de la experiencia acumulada por todo el personal de la Dirección del Registro y Fiscalización de Precursores Químicos y de la coyuntura nacional, regional y mundial en materia de narcotráfico.

El **Plan Federal de Inspecciones de Precursores Químicos** marca el rumbo de las fiscalizaciones, contemplando los recursos disponibles, permitiendo la planificación eficiente de inspecciones, controles previos y controles de transporte de precursores químicos que realizará el Cuerpo de Inspectores con la estrecha participación de las Fuerzas de Seguridad, durante el período 2022-2023.

Durante el año 2022 se realizaron los siguientes operativos:

Fiscalizaciones de precursores químicos mensuales por provincia													
Provincia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2022

Buenos Aires	19	33	42	33	27	17	50	38	31	29	41	61	**421**
CABA	9	12	8	11	6	5	1	16	15	4	11	16	**114**
Catamarca	6	0	1	1	0	0	0	0	2	0	0	5	**15**
Chaco	0	1	0	0	0	0	0	13	1	0	0	0	**15**
Chubut	1	15	1	0	0	0	1	2	2	1	1	2	**26**
Córdoba	1	2	7	0	6	17	8	4	22	0	7	7	**81**
Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	2	5	0	0	0	**7**
Entre Ríos	0	1	3	19	0	0	5	0	0	1	0	2	**31**
Formosa	1	0	0	0	0	0	0	6	0	0	1	0	**8**
Jujuy	2	0	0	0	8	0	0	2	1	0	1	1	**15**
La Pampa	0	1	0	0	1	1	2	0	0	0	0	1	**6**
La Rioja	10	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	**15**
Mendoza	7	20	4	3	0	17	2	5	2	2	3	7	**72**
Misiones	0	0	0	0	0	1	1	0	14	0	1	4	**21**
Neuquén	4	1	2	3	0	2	1	2	0	2	14	1	**32**
Rio Negro	0	1	1	4	2	0	0	0	2	2	16	1	**29**
Salta	1	3	0	1	12	2	4	2	0	0	1	1	**27**
San Juan	0	2	0	1	0	0	19	0	2	0	0	1	**25**
San Luis	0	0	2	1	0	1	16	0	1	0	0	0	**21**
Santa Cruz	5	1	16	1	1	1	0	2	2	1	1	1	**32**

Santa Fe	1	7	18	6	6	11	2	20	14	6	2	10	**103**
Santiago Del Estero	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	3	**16**
Tierra Del Fuego	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	12	**15**
Tucumán	0	1	0	1	1	0	2	4	1	0	15	0	**25**
Total	**67**	**102**	**107**	**85**	**74**	**76**	**114**	**131**	**117**	**48**	**115**	**136**	**1172**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

Para más información puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 625 y 928 del presente Informe.

Por último, la Unidad de Información Financiera del Ministerio de Economía indica que colabora con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal en la investigación de las causas de narcotráfico, en los términos del art. 13 inciso 3 de la Ley 25.246.

A su vez, participa como parte querellante, en las causas en que lo ameritan de acuerdo a parámetros objetivos.

Actualmente interviene como parte querellante en 69 causas donde se investigan maniobras en infracción a la Ley 23.737 y/o el lavado de activos de las ganancias ilícitas provenientes de dichas causas de narcotráfico, de conformidad con el art. 6 de la Ley 25.246 en su texto actual y el Decreto 2226/08.

PREGUNTA N° 628

NARCOTRÁFICO. ACCIONES. En relación a la lucha contra el narcotráfico, informe:

En el año 2020 la ex ministra de seguridad Sabrina Frederic decidió disolver la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, y bajarla de rango a dirección dentro de la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial. Explique los motivos por los cuáles se respetó esa decisión y todavía no se modificó el organigrama para darle mayor rango ministerial y recursos a la Lucha contra el Narcotráfico.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 134 del Informe 133.

PREGUNTA N° 629

NARCOTRÁFICO. CÁRCELES. En la Ciudad de Rosario el 80% de los delitos cometidos en contexto de narcotráfico son planeados desde las cárceles. Ante esta situación:

¿Cuál es el motivo por el cual no se adoptaron medidas concretas para prevenir hechos delictivos a través del uso de celulares en los establecimientos penitenciarios federales, a pesar de las advertencias de jueces y fiscales federales?

¿Qué acciones está impulsando y ejecutando el gobierno nacional para prevenir la comisión de delitos vinculados al narcotráfico en los establecimientos penitenciarios bajo la jurisdicción del sistema penitenciario federal?

¿Se está estudiando la posibilidad de colocar inhibidores de señales en las cárceles y pabellones federales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Pregunta N° 276 y 350, del presente informe.

PREGUNTA N° 630

NARCOTRÁFICO. PLAN FEDERAL DE ABORDAJE DEL CRIMEN ORGANIZADO. En relación a la lucha contra el narcotráfico, en el marco del Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023 informe:

¿Cuáles han sido los resultados obtenidos? Detalle por mes y por provincia.

¿Cuáles son los ejes estratégicos, planes o programas que han sido ejecutados en el marco del Plan referido?

¿Qué presupuesto fue asignado a este Plan y cómo fue su ejecución para el año 2021, 2022 y lo que va del año 2023?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 163 del presente informe.

PREGUNTA N° 631

POBREZA INFANTIL. PRESUPUESTO. En el contexto de los alarmantes niveles de pobreza infantil vigentes, el gobierno envió a este Congreso un proyecto de ley de Presupuesto 2023 con recortes en las partidas presupuestarias destinadas a la niñez y la adolescencia. En el debate parlamentario, se incrementaron las partidas para compensar esa reducción, incorporadas como planilla anexa al artículo 116 de la Ley 27.701. Sin embargo, el Jefe de Gabinete no asignó los créditos presupuestarios previstos en dicha planilla. Si no se amplían los créditos a lo largo del año, los recursos asignados a las asignaciones familiares contributivas y a la prestación Alimentar implicarán caídas en términos reales de entre 20 y 28%, y 42 y 48%, respectivamente, respecto de 2022. Al respecto:

Detalle el presupuesto destinado a las acciones de ampliación y fortalecimiento de la oferta de servicios de educación y cuidado para la primera infancia, y la variación en términos reales respecto del Presupuesto 2022.

Especifique el presupuesto total destinado a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, su ejecución presupuestaria al momento de elaboración del informe pertinente, y la variación en términos reales del presupuesto para el área en 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía aclara, en primer término, que desde el ejercicio 2019, se presentan distintos reportes del Presupuesto Nacional destinado a políticas directas de apoyo a niñas, niños y adolescentes, permitiendo el seguimiento del financiamiento de estos gastos prioritarios. Vale asimismo explicar que se trata de una identificación de gastos que, por su relevancia y acción, tienen alto impacto en este grupo etario, incluyendo la identificación de la producción pública y/o resultados de los programas vinculados con la niñez y adolescencia. Algunos ejemplos de estas iniciativas son la Asignación Universal por Hijo y Embarazo, las Asignaciones Familiares, Seguridad Alimentaria, inversión en cuidados y las políticas de vacunas o infraestructura educativa en los distintos niveles, entre otras.

Realizada la aclaración, se incluye un cuadro con los valores del gasto 2020 y 2021 (según Cuenta de Inversión), devengado 2022 y el presupuesto 2023 (inicial y con el impacto del artículo 116 de la Ley 27.701 de Presupuesto 2023), identificados con el rótulo "NNA – Niñas, Niños y Adolescentes" del Presupuesto Nacional:

Presupuesto Nacional, gasto identificado con NNA (2020 -2023). Millones de pesos corrientes

2020 (*)	**2021 (*)**	**2022 (**)**	**Inicial 2023 (***)**	**2023 más artículo 116 (****)**
690.811,5	1.050.740,0	1.767.460,6	2.710.482,0	3.011.437,0

(*) Fuente. Tomo II de la Cuenta de Inversión Anual

(**) Reporte trimestral publicado 2022, valores provisorios ejercicio2022.

https://dgsiaf-repo.mecon.gob.ar/repository/pa/ninez-trimestral-informe_2022_4.pdf

(***) Fuente: mensaje del proyecto de Ley de Presupuesto 2023 y Presupuesto Ciudadano 2023

https://www.economia.gob.ar/onp/presupuesto_ciudadano/seccion6.php#ninez

(****) Incluye asignaciones artículo 116 de la Ley 27.701 vinculadas a gastos NNA como ser Seguridad Alimentaria ($101.890 M), Asignaciones Familiares ($90.803 M), Becas a Estudiantes ($59.542 M), FONID ($31.175 M), entre otros conceptos.

En lo que respecta a la evolución presupuestaria de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), se expone su comportamiento en 2022 y 2023, representando una suba del 120% en la relación del crédito inicial presupuestario entre ambos períodos:

Millones de pesos

	CI2022	**Dev. 2022**	**CI2023**
SENNAF	7.250,4	11.291,5	15.972,2

En lo que atañe a la infraestructura de cuidados, a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOP), la imputación presupuestaria de dichos gastos corresponde al PG74, Subprograma 02- Desarrollo de la Infraestructura de Cuidado y Sanitaria, con la siguiente evolución en el período 2022-2023:

Millones de pesos

	Dev 2022 (*)	**CI2023**	**Var%**
Desarrollo de Infraestructura de Cuidado y Sanitaria	5.357,2	15.700,0	+193%

(*) En 2022 se imputó al PG72, SP13

Para mayor detalle sobre estas políticas, se publican en línea (https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/listado-informes-niniez) informes trimestrales acerca del Gasto en niñez y adolescencia del Presupuesto Nacional.

PREGUNTA N° 632

POBREZA INFANTIL. PRESUPUESTO. En el contexto de los alarmantes niveles de pobreza infantil vigentes, el gobierno envió a este Congreso un proyecto de ley de Presupuesto 2023 con recortes en las partidas presupuestarias destinadas a la niñez y la adolescencia. En el debate parlamentario, se incrementaron las partidas para compensar esa reducción, incorporadas como planilla anexa al artículo 116 de la Ley 27.701. Sin embargo, el Jefe de Gabinete no asignó los créditos presupuestarios previstos en dicha planilla. Si no se amplían los créditos a lo largo del año, los recursos asignados a las asignaciones familiares contributivas y a la prestación Alimentar implicarán caídas en términos reales de entre 20 y 28%, y 42 y 48%, respectivamente, respecto de 2022. Al respecto:

Informe los motivos por los cuales el Jefe de Gabinete de Ministros aún no realizó la adecuación de las partidas presupuestarias que contemplaban el incremento de partidas por $241.413 millones con impacto sobre el transversal de niñez incorporado en el artículo 116 de la Ley de Presupuesto 2023.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el Honorable Congreso de la Nación, a través del artículo 116 de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2023 facultó al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de incorporar, entre otras, asignaciones adicionales para niñez y adolescencia por $241.413 millones.

En este sentido, es de destacar que, en conjunto, las partidas destinadas a atender los conceptos relativos a niñez y adolescencia incluidos en la Planilla Anexa al citado artículo 116, cuentan con un presupuesto inicial de $1.195.416 millones.

Adicionalmente, debe destacarse, tal como puede ser apreciado en el mensaje de remisión del Proyecto de Presupuesto 2023, que el conjunto de iniciativas de la Administración Nacional para el desarrollo de políticas vinculada a Niñez y Adolescencia alcanzaban un total $2.710.482 millones.

Sin perjuicio de ello, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, a los fines del cumplimiento del citado artículo, podrán ser realizadas durante el transcurso del año.

PREGUNTA N° 633

POBREZA INFANTIL. Según los últimos datos del INDEC del primer semestre de 2022, el 50,9% de niños y niñas menores de 14 años son pobres en la Argentina. De ese total, el 12% son indigentes. En los últimos meses, UNICEF Argentina publicó un contundente informe donde señala que 2 de cada 3 niños y niñas son pobres en Argentina. Por otra parte, en la ampliación de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, que abarca a todos los centros urbanos del país, surge que el porcentaje de niños y niñas de 0 a 17 años que viven en hogares urbanos pobres fue de 52.9%, mientras que dicho porcentaje ascendió a 74.6% en el Chaco, a 69.9% en Formosa y a 64.4% en San Luis. En este contexto:

Detalle el número de beneficiarios de Asignaciones Familiares en todo el país, discriminado por provincia.

Indique la variación del número de beneficiarios de Asignaciones Familiares en todo el país, discriminado por provincia, en el período 2020-2023.

Detalle el número de beneficiarios de la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) para protección social, discriminado por jurisdicción.

Indique la variación del número de beneficiarios de la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) para protección social, discriminado por provincia, en el período 2020-2023.

RESPUESTA

La informa a enero 2023 y desagregado por provincia sibre:

Beneficiarias/os AAF por jurisdicción - enero 2023

SUAF enero 2023	Beneficiarias/os Hija/o e Hija/o con Discapacidad
Buenos Aires	1.738.090
CABA	249.631
Catamarca	24.926
Chaco	71.368
Chubut	63.231
Córdoba	369.481
Corrientes	90.341
Entre Ríos	123.052
Formosa	30.451
Jujuy	55.041
La Pampa	31.279
La Rioja	27.385
Mendoza	186.238
Misiones	108.433
Neuquén	58.537
Río Negro	74.585
Salta	119.725
San Juan	76.663
San Luis	43.801
Santa Cruz	36.584
Santa Fe	348.976
Santiago del Estero	66.660
Tierra del Fuego	21.902
Tucumán	131.532
Total general	4.147.912

Se brinda la información correspondiente a titulares de AUE y AUH, por jurisdicción.

Titulares AUE por jurisdicción - febrero 2023

Jurisdicción	Titulares AUE febrero 2023
Buenos Aires	26.448
CABA	1.366
Catamarca	859
Chaco	3.143
Chubut	530
Córdoba	4.691
Corrientes	2.571
Entre Ríos	2.072
Formosa	1.506
Jujuy	1.079
La Pampa	471
La Rioja	761
Mendoza	3.081
Misiones	2.937
Neuquén	759
Río Negro	878
Salta	2.663
San Juan	1.505
San Luis	880
Santa Cruz	341
Santa Fe	4.815
Santiago del Estero	2.519
Tierra del Fuego	150
Tucumán	4.490
Total general	70.515

Beneficiarias/os AUH por jurisdicción - enero 2023

Jurisdicción	Beneficiarias/os AUH enero 2023
Buenos Aires	1.635.775
CABA	134.793
Catamarca	38.460
Chaco	176.040
Chubut	32.890
Córdoba	316.546
Corrientes	140.963
Entre Ríos	118.153
Formosa	86.310
Jujuy	80.374
La Pampa	26.271
La Rioja	36.905

Mendoza	195.474
Misiones	183.234
Neuquén	40.125
Río Negro	51.224
Salta	182.416
San Juan	93.626
San Luis	45.979
Santa Cruz	21.620
Santa Fe	290.118
Santiago del Estero	138.168
Tierra del Fuego	7.351
Tucumán	197.556
Total general	4.270.371

PREGUNTA N° 634

POBREZA INFANTIL. Según los últimos datos del INDEC del primer semestre de 2022, el 50,9% de niños y niñas menores de 14 años son pobres en la Argentina. De ese total, el 12% son indigentes. En los últimos meses, UNICEF Argentina publicó un contundente informe donde señala que 2 de cada 3 niños y niñas son pobres en Argentina. Por otra parte, en la ampliación de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, que abarca a todos los centros urbanos del país, surge que el porcentaje de niños y niñas de 0 a 17 años que viven en hogares urbanos pobres fue de 52.9%, mientras que dicho porcentaje ascendió a 74.6% en el Chaco, a 69.9% en Formosa y a 64.4% en San Luis. En este contexto:

Qué medidas, políticas o estrategias están implementando para atenuar el impacto del incremento de la pobreza en niños, niñas y adolescentes? En particular, en las provincias de Chaco, Formosa y San Luis.

RESPUESTA

La información que Usted solicita puede consultarla en la respuesta la Pregunta N° 1040 del presente informe.

PREGUNTA N° 635

Cuestiones Electorales

¿En qué estado de avance está la Ley 26.711 que preveía la creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú en la Provincia de Misiones?

¿En qué estado se encuentra el pedido al Juzgado Federal con competencia electoral de la Provincia de Misiones y a la Cámara Nacional Electoral, en sintonía con la Res. 40/2022 para Eldorado, sobre la subdivisión en circuitos electorales de la ciudad de Oberá?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el Concurso 340 destinado a cubrir el cargo de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, fue aprobado con fecha 15 de julio de 2022 por Resolución del

Consejo de la Magistratura N° 98/22. La terna fue remitida a dicho Ministerio el 18 de julio del mismo año, se procedió a su publicación conforme a lo normado en el Decreto N° 588/2003, y el plazo para la participación ciudadana venció el 25 de agosto de 2022. En tal sentido, la cobertura de dicha vacante se encuentra bajo estudio y consideración de las autoridades competentes a fin de elevar la correspondiente propuesta al H. Senado de la Nación.

Por otro lado, en cuanto al estado de avance de la creación del citado juzgado, cabe mencionar que corresponde a la Corte Suprema de Justicia de la Nación disponer lo atinente a la habilitación del edificio, las partidas presupuestarias necesarias, así como la creación de los cargos para la dotación del personal y todo lo que permita la puesta en funcionamiento del juzgado.

PREGUNTA N° 636

Educación

¿Cuál es el cálculo presupuestario previsto por el Artículo 7 del Dec. 0011/22? ¿Cuáles fueron las iniciativas del PEN vinculadas a la dotación de equipamiento tecnológico a escuelas primarias y secundarias en 2020, 2021 y 2022? ¿Cuáles fueron las iniciativas del PEN vinculadas a programas de capacitación para docentes y directivos para la mejora en la utilización del equipamiento tecnológico existente? Incluir las acciones del Ministerio Nacional y aquellas en las que haya colaborado con las Provincias. ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos de aprendizajes de los estudiantes secundarios luego de la entrega de los equipos previstos en el Programa Conectar Igualdad (Dec. 459/10)? ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos en las evaluaciones de aprendizajes luego del equipamiento previsto por los Dec. 1239/16 y 386/18 para los niveles primario y secundario fijados en los decretos y en la Ley 26.206? ¿Cuáles son los fundamentos que justifican la exclusión de la escuela primaria de los alcances del Dec. 0011/22? ¿Qué porcentaje de escuelas a nivel nacional y discriminada por provincias tienen acceso a internet?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde el INFOD se han implementado las siguientes acciones de capacitación destinadas a docentes y directivos para la mejora en la utilización del equipamiento tecnológico existente:

Postítulos de 200 horas

- Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel primario (200 horas)
- Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel secundario (200 horas)
- Actualización Académica en Enseñanza de Educación Tecnológica con foco en programación (200 horas), en convenio con la Fundación Sadosky

Cursos:

- 146. Planificando con herramientas digitales
- 194. Ciudadanía digital. Currículum para la formación docente
- 210. Alfabetización Mediática e Informacional: aprendizajes para una ciudadanía digital plena en convenio con UNESCO
- 211. Escuela, subjetividades y nuevas tecnologías
- 218. Humanidades digitales: la formación del docente 3.0

- CTDP03. Cultura digital desde un enfoque de derechos y cuidados de niños y niñas
- CTDS03. Cultura digital, adolescencias y juventudes: claves para construir una referencia docente en Internet

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 232. Alfabetización Mediática e Informacional para la escuela del presente y del futuro
- 260. Tecnologías digitales: aportes para la enseñanza y el aprendizaje en la escuela secundaria

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran disponibles en https://cedoc.infd.edu.ar/review/disposiciones-infd

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que el 64% de las escuelas cuentan con acceso a internet.

Escuelas con acceso a internet por jurisdicción

Jurisdicción	Porcentaje Escuelas navegando
Buenos Aires	79%
CABA	100%
Catamarca	66%
Chaco	39%
Chubut	42%
Córdoba	98%
Corrientes	41%
Entre Ríos	39%
Formosa	25%
Jujuy	53%
La Pampa	79%
La Rioja	55%
Mendoza	74%
Misiones	60%
Neuquén	48%
Río negro	57%
Salta	41%

San Juan	59%
San Luis	100%
Santa Cruz	56%
Santa Fe	56%
Santiago del Estero	25%
Tierra del Fuego	98%
Tucumán	41%
Total	64%

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

PREGUNTA N° 637

Infraestructura

¿Cuál es el estado de la construcción del puente peatonal en la Ruta Nacional 14 "José Gervasio Artigas" en el trayecto que atraviesa la ciudad de Oberá, Misiones? ¿Cuál es el Estado de las obras de la Autovía de la RN 14 entre las ciudades de San José y Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la construcción del puente peatonal sobre Ruta Nacional 14 en Oberá que se ubica en el Km 871.70, se encuentra terminada y liberada al uso. Por otra parte, esta Dirección Nacional no tiene obras iniciadas y/o proyectadas para convertir la RN 14 en autovía, el tramo indicado se encuentra totalmente pavimentado, calzada y banquinas pavimentadas desde el límite con Corrientes hasta Gramado y calzada pavimentada con banquinas terrada desde Gramado hasta Bernardo de Irigoyen.

PREGUNTA N° 638

Infraestructura

¿Cuál es el estado del plan de obras viales nacionales para el Norte Grande Argentino definido en el artículo 86 del Presupuesto Nacional para 2023, sobre la rotonda de acceso a la ciudad de Leandro N. Alem en el cruce de la RN 14 y las Avenidas del Libertador y Bruno Hepner?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el desarrollo del proyecto ejecutivo para la realización de la obra se encuentra en estudio por parte de la Dirección Nacional de Vialidad.

PREGUNTA N° 639

Infraestructura

¿Cuál es el plazo de ejecución de la obra eléctrica de la línea 132 entre Posadas y Oberá (Misiones)?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía informa que el proyecto que comprende la descripción utilizada en la pregunta corresponde a la obra denominada: “Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre San Isidro y Oberá y nueva Estación Transformadora Leandro N. Alem, en la Provincia de Misiones”, que se encuentra incluida en el listado de obras comprendido en el Anexo de la Resolución SE Nº 593/2022, dictada por la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía, que aprobó un plan de obras denominado “Plan federal de transporte eléctrico regional”. El plazo de ejecución de la obra es de veinticuatro (24) meses.

PREGUNTA N° 640

Infraestructura

¿En qué estado se encuentran el desarrollo de los Corredores Turísticos entre Puerto Iguazú y Foz de Iguazú y entre Posadas y Encarnación entre Misiones y Brasil y Paraguay, respectivamente?

RESPUESTA

Una de las políticas públicas impulsadas por el Ministerio de Turismo y Deportes es el Programa Integral de Desarrollo y Promoción “La Ruta Natural”, el Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en: (https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/larutanatural), considerando el cambio de paradigma en las preferencias de los turistas y la oportunidad de reactivar el turismo postpandemia en todo el territorio nacional a través del Turismo de Naturaleza, con una propuesta que promueva el turismo sostenible y el cuidado de los recursos naturales y el patrimonial natural y cultura de nuestro país tanto entre los visitantes como en las comunidades anfitrionas.

Sobre la base de un extenso diagnóstico, la mirada territorial está presente en la propuesta estratégica que incluye todos los ejes de acción del programa: tanto en la planificación de las actividades de promoción y comunicación, como en el desarrollo de productos, la construcción de una red de proveedores que amplíen la oferta turística, la asistencia para legislación y normativa para prestadores de naturaleza, la facilitación de herramientas para la comercialización, iniciativas de formación y calidad, el desarrollo de señalética vial e infraestructura de uso turístico y la promoción de inversiones privadas en toda la cadena de valor. El Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en: (https://tableros.yvera.tur.ar/recursos/biblioteca/propuesta_territorial_lrn.pdf)

Esta iniciativa fue presentada en el ámbito de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR considerando que la región cuenta con innumerables recursos naturales. Se propuso a los países pertenecientes al MERCOSUR y los países asociados, trabajar en el diseño y ejecución de La Ruta Natural del Sur, para promover el

desarrollo del turismo de naturaleza a nivel regional, priorizando rutas territoriales binacionales y transnacionales que tengan el potencial de incentivar la actividad turística.

Desde el segundo semestre del año 2021 se está trabajando sobre una organización territorial de la oferta turística para la integración regional con los países limítrofes, mediante el desarrollo del turismo de naturaleza y a partir de la priorización de corredores territoriales representativos e identitarios que potencien la visitación turística integrada y así poder avanzar en los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar la cooperación regional en planificación e infraestructura, contribuyendo al mantenimiento y conservación de las zonas naturales que constituyen el atractivo turístico.
- Capacitar y ofrecer a las comunidades locales oportunidades alternativas de empleo e ingresos y desarrollo.
- Fortalecer a los proveedores de servicios asociados a empresas pequeñas, de propiedad local.
- Agilizar el flujo turístico transfronterizo.
- Elaborar una estrategia regional de promoción y comunicación conjunta.

Se identificaron 7 rutas naturales territoriales representativas e identitarias de estos países. Dichas áreas son espacios con un importante valor natural, que se entrelazan y potencian con los recursos culturales e históricos de cada una de ellas permitiendo configurar oportunidades y experiencias turísticas distintivas y únicas que se amalgaman con las ecorregiones. Entre dichas rutas, se encuentra la Ruta de los Grandes Ríos integrada por Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil, que comprende los Corredores Turísticos entre Puerto Iguazú y Foz de Iguazú y entre Posadas y Encarnación entre Misiones y Brasil y Paraguay, respectivamente, y cuyos principales atractivos turísticos de esta ruta son las Cataratas del Iguazú y las Misiones Jesuíticas de los guaraníes, ambos reconocidos como Patrimonio Mundial por UNESCO y los grandes ríos que enmarcan los paisajes selváticos y la riqueza cultural del MERCOSUR.

En Argentina, integran esta ruta las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Entre Ríos, Buenos Aires, borde oriental de Santa Fe. En Brasil, se destacan los Estados de: Rio Grande do Sul, Paraná y Amazonas. En Uruguay, los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia. En Paraguay, abarca principalmente el departamento de Alto Paraná y Canindeyú (como primera etapa). Los principales pasos fronterizos de interés turístico con Brasil y Paraguay son: el Puente Internacional Tancredo Neves que conecta Puerto Iguazú (Misiones, Argentina) – Foz do Iguaçu (Brasil) como principal vía de integración de turismo de naturaleza vinculada con los parques nacionales Iguazú (en ambos países); y el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz (Misiones, Argentina) – Encarnación (Paraguay) como principal vía de integración para el Camino de los Jesuitas. Según datos de 2019 ambos pasos tuvieron más de 1 millón de visitantes.

Para el desarrollo de esta ruta, los equipos técnicos de cada país están trabajando en la identificación y desarrollo de una propuesta de rutas integradas, imperdibles y circuitos internacionales con sus respectivas justificaciones dentro de un plan de acción conjunto.

Este Plan de Acción comenzó a implementarse en el segundo semestre del año 2021 con una primera propuesta de trabajo conjunto: definición de objetivos, marco conceptual y primeras reuniones de aproximación a la temática. Luego durante el año

2022 se realizaron reuniones de avance y consenso para la definición de los nombres de las rutas naturales territoriales, y en el año 2023 se está trabajando en la delimitación geográfica de las áreas, junto con la elaboración de los mapas correspondientes, definir los criterios de selección de los imperdibles de cada país con su georeferenciación, elaborar circuitos a nivel binacional y transnacional, realizar un curso de capacitación de Turismo de Naturaleza y finalmente la promoción conjunta.

PREGUNTA N° 641

Infraestructura

¿Por qué demoró cuatro años el trámite de inicio y tres más la aprobación final de las condiciones habilitadas por la provincia de Misiones para la obra eléctrica de la línea 132 entre Posadas y Oberá? ¿Qué trámites tienen pendiente la Nación y la provincia acerca de la obra eléctrica de la línea 132 entre Posadas y Oberá (Misiones)? La obra eléctrica de la línea 132 entre Posadas y Oberá (Misiones), ¿está alcanzada esta obra en los términos del Art. 86 del Proyecto de Presupuesto para 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía le informa que la obra de ampliación eléctrica indicada se encontraba proyectada para ser financiada a través del PROGRAMA de INTERCONEXION NEA – NOA – Componente II: Redes de Transmisión y Subtransmisión Provincial y Regional del Norte Grande, con financiamiento a través del Contrato de Préstamo BID nº 1764/OC-AR (70% BID 30% Aporte Local). Ahora bien, en atención a la circunstancia de haberse agotado los fondos correspondientes a dicho préstamo, se preveía financiar la obra al momento de llamado de Licitación (año 2015) con fondos del Estado Nacional, los cuales se imputarían a la contrapartida local en el marco de dicho Contrato de Préstamo.

No obstante, ello, durante el transcurso del 2016, en oportunidad de analizarse las ofertas recibidas, la más baja superaba en exceso el presupuesto oficial actualizado. Asimismo, se advirtió posteriormente a la recepción de ofertas, que el proyecto licitatorio propuesto contenía omisiones, no pudiendo adjudicarse por dichos motivos, el Contrato respectivo.

Actualmente el proyecto corresponde a la obra denominada: “Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre San Isidro y Oberá y nueva Estación Transformadora Leandro N. Alem, en la Provincia de Misiones”, que resulta más amplio que el anterior siendo seleccionado por la Provincia de Misiones en el año 2022, como integrante del listado de obras comprendido en el Anexo de la Resolución SE Nº 593/2022, dictada por la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía, que aprobó un plan de obras denominado “PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL”.

PREGUNTA N° 642

Infraestructura

¿Qué grado de avance tiene la obra de construcción de la rotonda de acceso en la intersección de la Ruta Nacional 14 "José Gervasio Artigas" y el Km 868, en la localidad de Guaraní, Provincia de Misiones?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el desarrollo del proyecto ejecutivo para la realización de la obra se encuentra en estudio por parte de la Dirección Nacional de Vialidad.

PREGUNTA N° 643

Infraestructura

La obra indicada, ¿está suspendida por la deuda existente entre el EMSA de Misiones con CAMMESA? Informar en detalle el monto de la deuda en cuestión y los plazos de pago. ¿Cuál es la deuda acumulada de Misiones con CAMMESA?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la deuda existente de EMSA:

EMSA

21/3/2023

INTEGRACIÓN DEUDA

				Integración saldo		
Facturado Vto.	Total Facturado	Pagos del Mes	Saldo	Recargos e Intereses	Otros	Saldo Acumulado
08/11/2017	121.708.886	0	121.708.886	-	121.708.886	121.708.886
11/12/2017	146.247.663	0	146.247.663	-	146.247.663	267.956.549
08/01/2018	170.929.142	385.913.210	-214.984.068	3.479.200	-218.463.268	52.972.481
08/02/2018	262.991.616	75.009.641	187.981.975	10.205.935	177.776.040	240.954.457
12/03/2018	245.833.960	159.516.611	86.317.350	24.592.278	61.725.071	327.271.806
09/04/2018	262.374.757	90.000.610	172.374.148	37.178.099	135.196.049	499.645.954
09/05/2018	310.425.929	79.005.070	231.420.859	32.528.337	198.892.522	731.066.813
08/06/2018	300.852.207	27.454.174	273.398.033	38.685.497	234.712.536	1.004.464.846
10/07/2018	165.618.846	198.772.014	-33.153.168	-84.625.020	51.471.852	971.311.678
08/08/2018	314.106.596	62.316.957	251.789.639	61.933.734	189.855.905	1.223.101.317
10/09/2018	303.445.305	16.459.535	286.985.770	52.317.612	234.668.158	1.510.087.087
09/10/2018	425.529.686	100.072.585	325.457.101	65.202.849	260.254.252	1.835.544.188
08/11/2018	416.119.348	81.975.806	334.143.541	76.688.752	257.454.789	2.169.687.730
10/12/2018	437.505.204	100.002.186	337.503.018	109.657.298	227.845.720	2.507.190.748
08/01/2019	385.751.130	177.623.300	208.127.830	159.659.170	48.468.660	2.715.318.577
08/02/2019	486.549.184	177.454.069	309.095.116	165.510.378	143.584.738	3.024.413.693
11/03/2019	584.359.401	171.112.656	413.246.745	166.748.886	246.497.858	3.437.660.438
08/04/2019	626.434.228	141.011.831	485.422.397	202.601.998	282.820.399	3.923.082.835
09/05/2019	567.177.712	220.341.105	346.836.606	161.770.355	185.066.252	4.269.919.441
10/06/2019	634.538.139	330.947.677	303.590.462	231.281.415	72.309.047	4.573.509.903
10/07/2019	607.187.528	117.002.007	490.185.521	258.809.831	231.375.690	5.063.695.424
08/08/2019	576.515.332	0	576.515.332	296.202.741	280.312.591	5.640.210.756
09/09/2019	625.202.166	0	625.202.166	256.944.186	368.257.980	6.265.412.923
09/10/2019	486.264.263	358.186.092	128.078.171	128.036.273	41.898	6.393.491.094
08/11/2019	655.872.864	365.615.021	290.257.843	290.257.843	0	6.683.748.937
09/12/2019	747.050.495	287.005.354	460.045.140	334.673.232	125.371.908	7.143.794.077
08/01/2020	773.511.184	396.821.856	376.689.328	287.999.735	88.689.593	7.520.483.405
10/02/2020	797.566.255	214.068.449	583.497.806	287.519.340	295.978.466	8.103.981.211
10/03/2020	836.690.578	350.000.000	486.690.578	309.485.636	177.204.942	8.590.671.789
08/04/2020	718.112.830	0	718.112.830	243.784.249	474.328.580	9.308.784.618
11/05/2020	749.192.342	0	749.192.342	236.896.740	512.295.601	10.057.976.960
08/06/2020	685.275.206	0	685.275.206	262.281.944	422.993.262	10.743.252.166
13/07/2020	618.599.844	0	618.599.844	209.888.949	408.710.895	11.361.852.010
10/08/2020	275.854.872	425.669.016	-149.814.144	332.919.280	-482.733.424	11.212.037.866
08/09/2020	766.306.546	453.608.222	312.698.324	312.698.324	0	11.524.736.190
09/10/2020	745.607.476	433.347.774	312.259.702	312.259.702	0	11.836.995.892
09/11/2020	748.757.198	414.367.345	334.389.854	334.389.854	0	12.171.385.745
09/12/2020	830.747.139	480.814.446	349.932.693	349.932.693	0	12.521.318.439
08/01/2021	850.001.114	498.794.073	351.207.041	351.207.041	0	12.872.525.480
08/02/2021	965.304.400	548.556.373	416.748.027	416.748.027	0	13.289.273.507
11/03/2021	987.515.736	534.610.353	452.905.382	452.905.382	0	13.742.178.889
08/04/2021	944.540.050	446.266.858	498.273.191	498.273.191	0	14.240.452.081
10/05/2021	969.228.810	378.000.000	591.228.810	441.357.624	149.871.186	14.831.680.891
08/06/2021	520.404.838	83.000.000	437.404.838	-	437.404.838	15.269.085.729
12/07/2021	552.051.465	14.000.000	538.051.465	38.197.884	499.853.581	15.807.137.194
09/08/2002	623.489.859	52.871.186	570.618.673	82.668.991	487.949.682	16.377.755.867
08/09/2021	644.922.909	0	644.922.909	102.627.555	542.295.354	17.022.678.776
12/10/2021	683.189.375	0	683.189.375	139.117.744	544.071.631	17.705.868.150
08/11/2021	3.674.194.019	300.000.000	3.374.194.019	3.147.856.766	226.337.253	21.080.062.169
09/12/2021	1.089.070.663	227.108.929	861.961.734	586.715.662	275.246.072	21.942.023.903
10/01/2022	1.248.227.256	288.174.348	960.052.908	654.096.484	305.956.424	22.902.076.812
08/02/2022	1.473.330.433	88.013.206	1.385.317.227	747.890.377	637.426.850	24.287.394.039
11/03/2022	1.480.030.309	60.000.000	1.420.030.309	690.873.396	729.156.912	25.707.424.347
08/04/2022	1.492.557.229	126.356.310	1.366.200.919	785.277.927	580.922.993	27.073.625.267
09/05/2022	1.744.247.691	0	1.744.247.691	894.925.958	849.321.733	28.817.872.958
08/06/2022	1.761.105.610	147.550.642	1.613.554.967	1.038.942.058	574.612.910	30.431.427.925
11/07/2022	1.962.287.400	128.125.655	1.834.161.744	1.085.867.391	748.294.353	32.265.589.669
08/08/2022	2.135.531.106	690.000.000	1.445.531.106	1.355.662.131	89.868.975	33.711.120.776
08/09/2022	2.239.106.221	719.868.975	1.519.237.246	1.266.938.657	252.298.589	35.230.358.022
11/10/2022	2.568.895.115	976.591.393	1.592.303.721	1.593.875.266	-1.571.545	36.822.661.743
08/11/2022	2.834.828.568	380.000.000	2.454.828.568	1.994.947.710	459.880.859	39.277.490.311
12/12/2022	2.403.902.676	1.340.974.637	1.062.928.039	1.776.027.095	-713.099.057	40.340.418.350
09/01/2023	3.043.714.971	814.703.740	2.229.011.231	2.229.011.231	0	42.569.429.581
08/02/2023	3.215.088.621	600.000.000	2.615.088.621	1.819.914.612	795.174.009	45.184.518.202
TOTALES	**61.519.579.499**	**16.335.061.298**	**45.184.518.202**	**30.752.323.486**	**14.432.194.716**	**45.184.518.202**

PREGUNTA N° 644

Regalías para la Provincia de Misiones

¿Cuáles fueron las actuaciones, solicitudes, expedientes o cualquier otro acto administrativo mediante los cuales Misiones solicitó los excedentes no girados en los términos de las leyes mencionadas? ¿Cuáles son los excedentes producidos por la represa Represa Central Hidroeléctrica Binacional Salto Grande en los términos de la ley Nº24.065 entre los años 2003 y 2022? Especificar los datos año por año. En caso de haber habido incumplimiento en los giros previstos por las leyes referidas, ¿esto se debió a deudas por parte de Misiones con CAMMESA?

RESPUESTA

Al respecto, se informa que no obran en los registros de CAMMESA actuaciones, solicitudes, expedientes o cualquier otro acto administrativo realizado por Misiones con relación a lo consultado.

Asimismo, se informa que no hubo incumplimiento en los giros previstos por las leyes referidas en la consulta.

PREGUNTA N° 645

Regalías para la Provincia de Misiones

En caso de que hubiera habido tales excedentes, ¿se cumplieron los giros a las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en los términos de las leyes Nº24.954 y Nº25.671? ¿En qué porcentajes y montos por provincia y por año?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa con la siguiente tabla:

FONDO ESPECIAL SALTO GRANDE LEY 25671/03

TE	VTO.	EXCEDENTE CTMSG	Ajuste por Res. 406/03	EXCEDENTE CTMSG Subtotal	Intereses	EXCEDENTE CTMSG Total	ASIGNABLE s/LEY EERR 67,50%	CORRIENT. 27,50%	MISIONES 5,00%
Nov-02 a Jun-03	Ene-03 a Ago-03	62.224.916		62.224.916	105.186	62.330.102	41.484.839	17.657.130	3.188.133
jul-03	sep-03	10.299.947	10.299.947	0	7.483	7.483	1.682	5.598	203
Ago-03 a Jul-06	Oct-03 a Set-06	258.825.998		258.825.998	3.671.567	262.497.565	171.813.678	77.262.805	13.421.081
Ago-06 a Dic-09	Oct-06 a Feb-10	807.843.026	775.062.833	32.780.193	12.200.181	44.980.374	21.940.086	21.338.316	1.702.494
ene-10	mar-10	37.733.816	37.733.816	0	116.216	116.216		116.216	
feb-10	abr-10	38.892.926	38.892.926	0	124.967	124.967	-49	125.065	-49
mar-10	may-10	30.860.206	30.860.206	0	113.360	113.360	-25	113.410	-25
abr-10	jun-10	23.257.652	23.257.652	0	120.774	120.774	-25	120.824	-25
may-10	jul-10	43.640.987	43.640.987	0	149.226	149.226	-25	149.276	-25
jun-10	ago-10	39.830.890	39.830.890	0	153.993	153.993	-135	154.263	-135
jul-10	sep-10	38.007.340	38.007.340	0	148.920	148.920	-34	148.988	-34
ago-10	oct-10	42.234.913	42.234.913	0	149.486	149.486		149.486	
sep-10	nov-10	40.958.719	40.958.719	0		0		168.207	
oct-10	dic-10	26.723.892	26.723.892	0		0	37	138.560	-385
Saldo		1.501.335.228	1.147.504.121	353.831.107	17.061.359	370.892.466	235.240.029	117.648.144	18.311.234

LIZADAS

NOTAS	FECHAS	E.RIOS	CORRIENTES	MISIONES	Orden de Pago
SE327/03	20/5/2003	8.490.044,03		628.892,15	PI 110019272
SE42/03	30/6/2003	15.082.581,65		1.146.857,90	PI 110020122
SE112/03	25/7/2003	175.688,16		13.013,93	PI 110020432
SE334/03	18/9/2003	17.736.528,00		1.399.369,00	PI 110021461
SE271/04	25/3/2004	6.123.500,00		510.081,00	PI 110024067
SE1005/04	20/8/2004	11.874.018,00		1.001.263,00	PI 110026221
SE1134/05	6/9/2005	6.233.056,00		488.838,00	PI 110032625
SSEE1047/05	29/11/2005	12.372.619,00		934.651,00	PI 110034278
SSEE34/06	30/1/2006	4.572.714,00		338.723,00	PI 110035327
SSEE82/06	9/2/2006	16.853.715,00		1.331.838,00	PI 110035495
SSEE245/06	12/4/2006	15.127.978,00		1.246.639,00	PI 110036689
SSEE322/06	9/5/2006		21.045.289,32		
SSEE393/06	26/5/2006	8.556.470,00		1.440.997,00	PI 110037298
SSEE393/06	15/6/2006	9.288.168,00			PI 110037600
SSEE575/06	26/7/2006	7.000.000,00			PI 110038247
SSEE575/06 - 712/06	25/8/2006	7.000.000,00		859.000,00	PI 110038859
SSEE575/06 - 712/06	25/9/2006	7.000.000,00		429.500,00	PI 110039301
SSEE575/06 - 712/06	24/10/2006	7.000.000,00		429.500,00	PI 110039812
SSEE575/06 - 712/06	23/11/2006	7.000.000,00		429.500,00	PI 110040392
SSEE575/06 - 712/06	23/12/2006	7.000.000,00		429.500,00	PI 110040879
SSEE1211/06	15/1/2007	9.000.000,00			PI 110041287
SSEE1211/06	14/2/2007	9.000.000,00			PI 110041758
SSEE1211/06	15/3/2007	4.000.000,00			PI 110042117
SSEE683/07	23/7/2007	5.000.000,00			PI 110043781
SSEE683/07	11/9/2007	5.000.000,00			PI 110044523
SSEE1018/07	27/9/2007		10.000.000,00		
SSEE1018/07	2/10/2007		8.000.000,00		
SSEE1051/07	3/10/2007			3.200.000,00	
SSEE683/07	3/10/2007	5.000.000,00			PI 110044805
SSEE1018/07	16/10/2007		12.000.000,00		
SSEE1222/07	19/12/2007		17.000.000,00		
SE1070/07	18/1/2008	10.000.000,00			PI 110046242
SE1070/07	27/2/2008	10.000.000,00			PY 380004488
SE927/09	10/9/2009	3.751.808,00	20.000.000,00	2.053.057,00	PI 110055322
SE8478/10	16/12/2010		14.000.000,00		
Embargos Judiciales					
Vencimiento mayo/04			163.431,00		
Vencimiento feb/07			365.151,00		
	Total Pagos	***235.238.888***	***102.573.871***	***18.311.220***	

FONDO ESPECIAL SALTO GRANDE LEY 25671/03

TE	VTO	Resultado del Fondo [$]	ASIGNABLE POR PROVINCIA s/LEY ENTRE RIOS 67,50%	CORRIENTES 27,50%	MISIONES 5,00%	Fecha de Pago	Doc. De Pago	Nota instrucción
mar-19	may-19	3.308.750	478.406	2.394.906	435.438			
abr-19	jun-19	52.039.065	33.371.369	15.795.763	2.871.953			
may-19	jul-19	2.610.031	6.771	2.202.759	400.502			
jun-19	ago-19	40.574.052	25.632.485	12.642.864	2.298.703			
jul-19	sep-19	39.645.795	25.005.912	12.387.594	2.252.290			
ago-19	oct-19	60.834.263	39.308.120	18.214.422	3.311.713			
sep-19	nov-19	39.239.172	24.055.766	12.092.497	2.181.909			
	Subtotal	237.250.128	147.858.836	75.638.785	13.752.506			
Intereses al 30/11/19		28.394.316	19.166.163	7.808.437	1.419.716			
	Total	265.644.444	167.025.000	83.447.222	15.172.222	6/12/2019	PO 100001277	NO-2019-10593931
oct-19	dic-19	52.422.247	33.630.017	15.901.118	2.891.112			
nov-19	ene-20	24.396.477	14.712.622	8.194.031	1.489.824			
dic-19	feb-20	51.142.510	32.766.194	15.549.190	2.827.126			
	Subtotal	127.961.234	81.108.833	39.644.339	7.208.062			
Intereses al 29/02/20		4.574.746	3.087.953	1.258.055	228.737			
	Total	132.535.980	84.196.786	40.902.394	7.436.799	12/3/2020	PO 100001304	NO-2020-15542189
ene-20	mar-20	35.523.725	22.223.514	11.354.024	2.046.186			
feb-20	abr-20	35.121.565	21.952.326	11.143.540	2.026.098			
mar-20	may-20	25.788.845	15.652.470	8.576.932	1.559.442			
	Subtotal	96.434.535	59.828.311	30.974.497	5.631.727			
Intereses al 30/06/20		1.494.428	1.008.739	410.969	74.721			
	Total	97.928.963	60.837.050	31.385.465	5.706.448	13/8/2020	PO 100001342	NO-2020-52910978
abr-20	jun-20	0	0	0	0			
may-20	jul-20	8.971.342	2.545.656	5.437.119	988.567			
jun-20	ago-20	44.264.083	25.490.756	15.885.123	2.888.204			
	Subtotal	53.235.425	28.036.412	21.322.242	3.876.771			
Intereses al 30/09/20		256.302	173.024	70.483	12.815			
	Total	53.491.727	28.209.416	21.392.725	3.889.586	23/10/2020	PO 100001367	NO-2020-71209050
jul-20	sep-20	26.995.055	13.874.162	11.136.140	2.024.753			
ago-20	oct-20	56.219.919	33.560.945	19.172.978	3.485.996			
sep-20	nov-20	46.482.033	26.987.872	16.485.059	2.999.102			
	Subtotal	129.697.007	74.382.980	46.804.177	8.509.851			
Intereses al 31/12/20		2.492.407	1.682.375	685.412	124.620			
	Total	132.189.414	76.065.354	47.489.589	8.634.471	17/2/2021	PO 100001417	NO-2021-12819054
oct-20	dic-20	29.791.566	15.715.057	11.902.431	2.164.078			
nov-20	ene-21	1.575.547	0	1.333.155	242.392			
dic-20	feb-21	26.141.785	9.934.199	13.714.111	2.493.475			
	Subtotal	57.498.898	25.649.256	26.949.697	4.899.945			
Intereses al 31/03/21		7.208.054	4.865.437	1.982.215	360.402			
	Total	64.706.952	30.514.693	28.931.912	5.260.348	16/6/2021	PO 100001490	NO-2021-52087198
ene-21	mar-21	0	0	0	0			
feb-21	abr-21	41.461.962	19.211.824	18.827.040	3.423.098			
mar-21	may-21	15.460.696	6.048.470	7.964.131	1.448.095			
	Subtotal	56.922.658	25.260.294	26.791.231	4.871.193			
Intereses al 14/07/21		4.751.977	3.207.584	1.306.794	237.599			
	Total	61.674.635	28.467.879	28.098.025	5.108.792	3/8/2021	PI 110148829	NO-2021-62441656-APN-EEMMEC
abr-21	jun-21	20.737.672	9.610.429	9.415.360	1.711.884			
may-21	jul-21	18.252.474	7.932.930	8.731.980	1.587.624			
jun-21	ago-21	65.341.695	39.718.144	21.681.466	3.942.085			
	Subtotal	104.331.841	57.261.493	39.828.756	7.241.592			
Intereses al 20/09/21		3.535.069	2.386.172	972.144	176.753			
	Total	107.866.910	59.647.664	40.800.900	7.418.345	12/10/2021	PO 100001541	NO-2021-66109450-APN-EEMMEC
jul-21	sep-21	72.797.966	44.751.127	23.731.941	4.314.898			
ago-21	oct-21	60.242.981	36.276.512	20.279.320	3.687.149			
sep-21	nov-21	66.879.007	40.755.830	22.104.227	4.018.950			
	Subtotal	199.919.954	121.783.469	66.115.487	12.020.998			
Intereses al 13/12/21		5.073.537	3.424.638	1.395.223	253.677			
	Total	204.993.491	125.208.106	67.510.710	12.274.675	4/1/2022	PO 100001575	
oct-21	dic-21	59.321.762	35.654.689	20.025.985	3.641.088			
nov-21	ene-22	32.922.580	11.085.247	18.016.212	3.821.129			
dic-21	feb-22	30.464.898	16.199.806	12.095.847	2.169.245			
	Subtotal	112.729.248	62.929.742	42.138.043	7.661.462			
Intereses al 31/03/22		13.989.848	9.443.148	3.847.208	699.492			
	Total	126.719.096	72.372.890	45.985.251	8.360.955	4/5/2022	PO 100001620	NO-2022-43007366-APN-EEMMEC
ene-22	mar-22	5.073.537	0	0	0			
feb-22	abr-22	0	0	0	0			
mar-22	may-22	23.119.822	2.443.380	17.495.451	3.180.991			
	Subtotal	23.119.822	2.443.380	17.495.451	3.180.991			
Intereses al 22/06/22		4.233.979	2.857.976	1.164.364	211.639			
	Total	27.353.801	5.301.315	18.659.795	3.392.630	25/7/2022	PO 100001655	NO-2022-75339865-APN-EEMMEC
abr-22	jun-22	19.781.049	8.964.708	9.415.360	1.711.884			
may-22	jul-22	96.652.705	60.853.076	8.731.980	1.587.624			
jun-22	ago-22	70.885.184	48.859.999	21.681.466	3.942.085			
	Subtotal	195.318.938	118.677.783	39.828.756	7.241.592			
Intereses al 23/09/22		3.556.536	2.400.662	972.144	176.753			
	Total	198.875.474	121.078.445	40.800.900	7.418.345	11/10/2022	PO 100001698	NO-2022-106887031-APN-EEMMEC
jul-22	sep-22	104.210.803	65.954.306	23.731.941	4.314.898			
ago-22	oct-22	139.588.362	83.084.644	20.279.320	3.687.149			
sep-22	nov-22	82.873.839	51.552.341	22.104.227	4.018.950			
	Subtotal	316.672.284	200.591.292	66.115.487	12.020.998			
Intereses al 15/12/22		23.161.668	15.634.126	1.395.223	253.677			
	Total	339.833.952	216.225.417	67.510.710	12.274.675	28/12/2022	PO 100001740	NO-2022-139435964-APN-EEMMEC

PREGUNTA N° 646

Salud Mental

¿Cuáles son las “razones operativas” esgrimidas en los considerandos del Dec 426/2021 por las cuales se transfirió dicha comisión nuevamente a la Jefatura de Gabinete de Ministros quitándosela al Ministerio de Salud

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta al inc. b de la Pregunta N°782 del Informe 133.

PREGUNTA N° 647

Salud Mental

¿Cuáles son los resultados en materia de prevención y tratamiento de adicciones alcanzados por la COMISIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL EN POLÍTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES creado por el Decreto 603/13 y regulado por los Decretos 1053/2016 y 426/2021?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) constituye un espacio de articulación de acciones entre ministerios y organismos, pero no implementa directamente políticas en materia de salud mental y adicciones.

En cuanto a la Dirección de Abordaje Integral de la Salud Mental y Consumos Problemáticos, se informa la creación del Programa para el Fortalecimiento de la Red Asistencial para la Asistencia Integral de los Consumos Problemáticos, que tiene como objetivo fortalecer las funciones y capacidades institucionales nacionales y jurisdiccionales de la red de salud/salud mental para el abordaje integral e integrado de los consumos problemáticos por parte de los actores gubernamentales y no gubernamentales. El programa se encuentra en la primera etapa de su implementación.

De igual manera, la secretaría de informa que se está trabajando en la creación de un Registro Único de Instituciones habilitadas para tratamientos de internación que funcionará a nivel federal en articulación con las 24 jurisdicciones, el Órgano Nacional de Revisión de la Ley de Salud Mental (ONR) y las federaciones de organizaciones no gubernamentales que abordan los consumos problemáticos, FONGA, CAAVS y CIPRA. De ese modo, se obtendrá un listado ordenado de las comunidades terapéuticas habilitadas de todo el país, cuya habilitación depende de las áreas de fiscalización de salud de cada jurisdicción.

Asimismo, trabaja con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud en la que se efectuaron diversos encuentros entre el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) y el Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones (COFESAMA), con foco especial en la realización del **“**Primer Relevamiento Nacional de Dispositivos de Cuidado, Acompañamiento y Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos”.

A través de un trabajo conjunto entre ambos organismos y las 24 jurisdicciones, se pudo consolidar la identificación inicial de 4.639 dispositivos que brindan atención para personas con consumos problemáticos o problemáticas de salud mental distribuidos en todo el país, además de los más de 800 que forman parte de la Red Federal propia de .

PREGUNTA N° 648

Salud Mental

Detalle el plan de acción de la Comisión diseñado en el marco de la JGM para los años 2022 y 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) constituye un espacio de reunión periódico entre los diferentes Ministerios nacionales y otros organismos relevantes en la implementación de las políticas en materia de salud mental.

Desde el año 2022 hasta la actualidad, la autoridad de aplicación desarrolló diferentes acciones en articulación, entre las que se destacan:

- Creación de la Mesa Interministerial para el abordaje sociosanitario de la problemática del suicidio con foco en adolescentes y juventudes, conformada por integrantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Educación.
- En articulación con el Ministerio de Educación se elaboraron las "Pautas para la regulación de ingreso de estudiantes en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria frente a situaciones complejas. Definición de incumbencias y campos de acción conjunta", aprobadas por Resolución N° 425/22 y se realizaron encuentros y mesas de trabajo entre áreas de los dos organismos vinculadas a la temática.
- Se trabajó en la implementación de la Ley de los 1000 días a través de encuentros provinciales en los que participaron la Unidad Coordinadora de 1000 días, la Dirección Nacional de Salud Perinatal y Niñez y los Ministerios de Mujeres, Géneros y Diversidad, Educación y Desarrollo Social, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), la Agencia Nacional de Discapacidad (), la Administración Nacional de Seguridad Social () y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER)
- En articulación con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se lleva adelante el proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de viviendas para personas usuarias de los servicios de salud mental en distintas jurisdicciones. Este proyecto favorece la inclusión de las personas con padecimiento mental en la comunidad, en igualdad de condiciones con las demás, siendo un eje fundamental de la política pública de abordaje integral.
- En articulación con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se lleva adelante un eje de trabajo que tiene como propósito promover la construcción de obras nuevas de infraestructura para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud mental y consumos problemáticos en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental.
- En articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó la Comisión permanente de trabajo y asistencia técnica para la implementación de los estándares de calidad de los servicios de salud públicos y privados, aprobada por Resolución conjunta 5/2022.
- En articulación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) se planificaron acciones conjuntas con los objetivos de fortalecer el proceso de atención y continuidad de cuidado integral de salud mental, destinadas a las niñeces y adolescencias de acuerdo a cada jurisdicción; se

crearon mesas interministeriales provinciales para garantizar los mecanismos de atención en salud mental de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales y en el sistema penal juvenil.

- Durante el año 2022 se inició de manera conjunta con la , el Primer Relevamiento Nacional de dispositivos de cuidado, acompañamiento y asistencia en salud mental y consumos problemáticos, orientado a conocer la distribución territorial y las características de los dispositivos de cuidado, acompañamiento y asistencia de personas que atraviesan problemáticas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas en las jurisdicciones.
- Se creó la Mesa Interministerial de género, salud y derechos humanos, conformada por equipos del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidades, la Dirección Nacional de grupos en situación de vulnerabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, la Dirección de Salud Sexual y la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud. Se trabaja con las provincias en talleres de reflexión, además de relevar lo que cada provincia está haciendo para ofrecer acompañamiento.
- En articulación con el Ministerio de Trabajo se trabaja en un Plan de inclusión laboral destinado a las personas usuarias de los servicios de salud mental.
- En articulación con el Ministerio de Turismo y Deportes se promueve que las personas usuarias de los servicios de salud mental puedan inscribirse en clubes y espacios deportivos y de recreación.

Por más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 833 del presente informe.

PREGUNTA N° 649

Salud Mental

Detalle el plan de acción de la Comisión diseñado en el marco del Ministerio de Salud hasta el 30 de junio del año 2022 corriente cuando esta pasó a la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) fue restituida a la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 426/2021 del 1 de julio de 2021.

En relación al registro de acciones de la COMISIÓN a partir de esa fecha, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 648 del presente informe.

PREGUNTA N° 650

Salud Mental

Informe los gastos que demandó el funcionamiento de la COMISIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL EN POLÍTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el clasificador presupuestario del gasto para los registros que surgen del sistema informático e-SIDIF no permiten discriminar información en relación a los gastos que demandó el funcionamiento de la Comisión.

PREGUNTA N° 651

Zona Aduanera Especial

Indique los avances llevados a cabo para la implementación de la Zona Aduanera Especial para la Provincia de Misiones, de conformidad con lo normado por el art. 121 de la Ley de Presupuesto 2023 (Ley 27.701).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el equipo técnico se encuentra articulando con el ministro de Hacienda de la provincia y su equipo, habiendo devuelto aportes y correcciones en los documentos. Se está trabajando en las últimas definiciones, en virtud de avanzar en la línea de fortalecer Misiones y nivelar asimetrías respecto a los países limítrofes potenciando los volúmenes actuales de exportación.

PREGUNTA N° 652

ACTOS VANDALICOS COMETIDOS POR AGRUPACIONES MAPUCHES EN VILLA

MASCARDI, PROVINCIA DE RIO NEGRO.El 25 de septiembre del año 2022 en la localidad de Villa Mascardi, provincia del Río Negro,

se vivió otro de los tantos ataques que ha sufrido nuestra patagónia a manos de

pseudomapuches terroristas. Poniendo en jaque a nuestra soberanía nacional por una supuesta reivindicación territorial, caracterizados por su violencia extrema. Estos hechos, nos debe interpelar a toda la cúpula política, siendo necesario y urgente la instrumentación de políticas públicas concretas para paliar la situación. Es claro, que estos grupos radicalizados no tienen límites y que el diálogo y las mesas interministeriales, poco resultados han tenido.

Con respecto al Ministerio de Seguridad de la Nación:

¿ Porque considero -en un primer momento- que no era necesario incrementar la presencia de las fuerzas de seguridad en la zona que se encontraba en conflicto?

Sabiendo que existía un pedido por parte del gobierno provincial, solicitando

refuerzos. ¿ Qué medidas tomó el Ministerio de Seguridad de la Nación para proteger el territorio nacional y a los ciudadanos que viven en Villa Mascardi? Especifique: medidas concretas para este caso y medidas a mediano/largo plazo para abordar esta problemática, de manera efectiva y evitar nuevos episodios de violencia contra la vida y la propiedad privada de los ciudadanos argentinos. c. ¿Cuáles son las causas que justifican la expresión del Ministro de Seguridad Nacional Aníbal Fernández que a diferencia del gobierno de Chile el gobierno argentino no va a adoptar medidas de excepción para evitar los hechos de violencia de personas que se denominan Mapuches?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 937 del presente Informe.

PREGUNTA N° 653

COBERTURA TELEVISIVA DE LA APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Como todos los años el 01 de marzo, se lleva a cabo la apertura de sesiones ordinarias, contemplado por nuestra Constitución Nacional, la cual establece que el Presidente de la Nación asista por única vez en el año al Congreso de la Nación.

a. ¿La cobertura televisiva de la asamblea legislativa estuvo a cargo de la Televisión Pública dependiente de RTA S.E?. En caso afirmativo ¿Qué rol tuvo en el diseño y transmisión donde los Jueces de la Corte Suprema, Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz resultaron expuestos violentamente, incitando al escrache público?

b. Teniendo en cuenta que los medios públicos son de todos los argentinos ¿Porque las

cámaras sólo filmaban a las autoridades nacionales oficialistas presentes y a las

autoridades opositoras sólo cuando se desplegaba un ataque hacia ellas?

RESPUESTA

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Ministros informa que:

a) La cobertura televisiva de la Asamblea Legislativa estuvo íntegramente a cargo de la TV Pública. El diseño de la transmisión siguió parámetros estrictamente periodísticos. Es decir, cuando el presidente mencionaba una política pública vinculada con algún área de Gobierno, se enfocaba al ministro o ministra responsable de esa área.

Es decir, en todo momento se buscó ilustrar en imágenes el texto del discurso presidencial.

b) En tal sentido, las cámaras enfocaban a las autoridades nacionales que eran aludidas en el discurso del Presidente de la Nación. Si el Jefe de Estado hablaba de obras públicas, las cámaras enfocaban al ministro del área. Si se refería a políticas de salud, se enfocaba a la ministra correspondiente. Si con el concepto "autoridades opositoras" se hace referencia a los Ministros de Corte Suprema de Justicia de la Nación, en primer lugar, cabe aclarar que para la TV Pública no se trata de "autoridades opositoras" sino de las máximas autoridades del Poder Judicial de la Nación, las cuales fueron enfocadas por la transmisión oficial en el momento en el que Presidente de la Nación se refería a ellos.

PREGUNTA N° 654

PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA - PREVIAJE 3° EDICIÓN -

Todos sabemos que el turismo representa una de las actividades económicas más importantes de nuestro país, así como también una apuesta al desarrollo de las distintas ciudades y comunidades, permitiéndonos conocer nuevas culturas y vivir nuevas experiencias. Sin embargo, esto no será posible si la promoción de los destinos turísticos no pertenecen a nuestro país.

Con respecto a la publicidad del programa:

Las imágenes utilizadas para la difusión del programa ¿ pertenecen todas a nuestro país?. En caso positivo, detalle: a qué lugares de la República Argentina hacen referencia las mismas. En caso negativo, responda si una de las imágenes pertenece al Parque Nacional Torres del Paine de la República de Chile. En tal sentido, indique: si se solicitó autorización o las correspondientes disculpas al país vecino.

a. ¿ Las mismas pertenecen a un banco de imágenes propio del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación o fueron adquiridas a un tercero? En caso de ser tercerizadas, indique: Donde fueron compradas; Cuál fue el costo; Modalidad de pago; y Forma de contratación.

b. ¿Los derechos de las imágenes, fueron autorizados? En tal caso, informe: Fotógrafo; Modelos; y Costos. Publicidad del programa:

¿La misma estuvo a cargo del propio Min de Turismo y Deportes o se contrató a una agencia de publicidad y marketing?. En caso de contratación externa, indique: Nombre de la empresa; Forma de contratación; Honorarios; y Forma de pago.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que con respecto a las imágenes utilizadas para la difusión del Programa Previaje 3° edición, las mismas pertenecen todas a nuestro país y las mismas hacen referencia a todas las regiones turísticas de la República Argentina.

Asimismo, las mismas pertenecen a un banco de imágenes propios del Ministerio, siendo de éste su propiedad y derechos de imagen. Por último, la misma estuvo a cargo del Ministerio.

PREGUNTA N° 655

BECAS PROGRESAR

Indicar si el Ministerio de Educación cuenta con el detalle de los beneficiarios de las Becas Progresar. En caso afirmativo, detallar la población beneficiaria, durante el período 2020-2022, por provincia; género; edad e indicar las carreras universitarias seleccionadas por cada uno. Informar si el Ministerio de Educación ha relevado los beneficiarios que percibieron las Becas Progresar. En caso afirmativo, especificar la cantidad de beneficiarios históricos por provincia; monto; género; edad y nivel secundario, superior y formación profesional y la cantidad de años que le demoró a los beneficiarios graduarse. Mencionar si el Ministerio de Educación ha elaborado un diagnóstico acerca de las carreras universitarias más requeridas en el mercado laboral. En caso afirmativo, detallar la cantidad de beneficiarios de las Becas Progresar que fueron otorgadas para cubrir en un futuro los puestos laborales más demandados.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de becarias y becarios por jurisdicción y segmento de beca es el siguiente:

2020 - Becarios y becarias por jurisdicción

JURISDICCIÓN	PROGRESAR TRABAJO	OBLIGATORIO	SUPERIOR	ENFERMERÍA	TOTAL

BUENOS AIRES	498	33.750	134.785	13.743	182.776
C.A.B.A.	14	1.510	9.827	1.024	12.375
CATAMARCA	471	826	7.705	778	9.780
CHACO	262	5.296	19.012	806	25.376
CHUBUT	12	977	3.498	268	4.755
CORDOBA	6	4.897	32.454	3.690	41.047
CORRIENTES	147	7.701	16.367	1.904	26.119
ENTRE RIOS	1	3.157	17.533	2.144	22.835
FORMOSA	47	2.609	8.014	855	11.525
JUJUY	280	2.453	11.540	617	14.890
LA PAMPA	5	422	2.969	230	3.626
LA RIOJA	3	481	7.369	626	8.479
MENDOZA	361	5.020	18.611	2.264	26.256
MISIONES	129	4.163	11.338	1.226	16.856
NEUQUÉN	5	715	2.813	284	3.817
RIO NEGRO	10	1.793	5.934	470	8.207
SALTA	109	6.838	16.313	1.217	24.477
SAN JUAN	155	3.311	5.401	543	9.410
SAN LUIS	2	610	4.037	468	5.117
SANTA CRUZ	1	1.305	2.225	210	3.741
SANTA FE	33	5.585	28.164	2.641	36.423
SANTIAGO DEL ESTERO	310	4.366	10.611	827	16.114
TIERRA DEL FUEGO	0	196	1.080	107	1.383
TUCUMAN	619	2.129	15.006	2.701	20.455
TOTAL	3480	100.110	392.606	39.643	535.839

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

2021 - Becarios y becarias por jurisdicción

JURISDICCIÓN	OBLIG. 16-17	OBLIG. +18	EGRESAR	P. TRABAJO	TERCIARIO	ENFERMERÍA	UNIVERSITARIO	TOTAL
BUENOS AIRES	131.450	97.855	22.792	7.291	66.245	31.996	148.604	506.233
CÓRDOBA	22.907	20.932	4.774	65	10.270	5.187	32.360	96.495

SANTA FÉ	16.571	17.236	898	759	17.258	5.656	19.570	77.948
TUCUMÁN	21.034	11.461	4.351	11.592	9.313	4.785	13.783	76.319
CHACO	18.900	17.125	2.382	1.453	20.522	1.905	10.143	72.430
SALTA	18.256	18.269	2.930	1.832	13.337	3.134	8.960	66.718
MENDOZA	18.743	14.759	2.478	1.733	12.221	3.806	10.520	64.260
CORRIENTES	13.908	14.088	487	901	14.307	2.950	8.572	55.213
ENTRE RÍOS	8.866	11.033	1.426	745	7.411	3.588	13.012	46.081
MISIONES	12.297	13.711	1.764	1.482	6.092	2.305	8.173	45.824
SANTIAGO DEL ESTERO	12.480	11.483	2.612	1.652	10.288	1.441	5.453	45.409
JUJUY	10.329	8.470	1.567	3.036	9.236	1.473	8.701	42.812
C.A.B.A.	8.775	7.072	2.360	497	4.424	3.047	15.936	42.111
FORMOSA	7.565	8.367	10	3.395	6.901	926	4.443	31.607
SAN JUAN	10.349	9.278	500	1.746	3.056	711	5.090	30.730
CATAMARCA	5.417	3.634	807	3.948	5.937	1.626	3.513	24.882
RÍO NEGRO	4.070	5.534	906	257	3.235	968	5.124	20.094
LA RIOJA	4.684	2.894	449	213	4.474	1.043	5.837	19.594
SAN LUIS	4.896	4.231	659	96	1.315	1.452	6.149	18.798
CHUBUT	2.551	2.703	763	92	2.189	1.103	2.982	12.383
NEUQUÉN	2.198	3.615	417	88	2.003	485	1.680	10.486
SANTA CRUZ	2.054	2.162	395	194	820	637	2.660	8.922
LA PAMPA	1.610	1.754	371	85	908	486	2.780	7.994
TIERRA DEL FUEGO	798	860	253	46	789	323	797	3.866
TOTAL	360.708	308.526	56.351	43.198	232.551	81.033	344.842	1.427.209

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

2022 - Becarios y becarias por jurisdicción

JURISDICCIÓN	P. TRABAJO	EGRESAR	OBLIGATORIO 16 Y 17 AÑOS	OBLIGATORIO 18 AÑOS +	ENFERMERÍA	TERCIARIO	UNIVERSITARIO	TOTAL
BUENOS AIRES	13.124	2.005	233.049	88.211	35.443	61.718	151.257	584.807
C.A.B.A.	858	71	15.210	7.345	3.228	4.116	15.785	46.613
CATAMARCA	6.188	102	7.937	3.192	1.846	5.478	4.092	28.835

CHACO	4.093	522	28.605	18.371	3.031	20.169	10.086	84.877
CHUBUT	239	169	5.417	2.834	1.509	1.927	3.295	15.390
CÓRDOBA	166	89	41.725	18.374	5.557	10.168	34.084	110.163
CORRIENTES	2.533	158	22.843	15.329	3.095	13.283	9.386	66.627
ENTRE RÍOS	1.178	155	18.062	11.316	4.184	8.148	13.504	56.547
FORMOSA	12.219	157	13.175	8.497	924	6.469	5.119	46.560
JUJUY	3.832	413	17.312	7.658	2.596	10.344	9.358	51.513
LA PAMPA	271	64	3.756	1.549	840	872	2.839	10.191
LA RIOJA	146	52	8.315	2.429	1.135	4.335	6.115	22.527
MENDOZA	2.422	47	30.520	11.354	4.004	11.818	10.269	70.434
MISIONES	3.102	244	22.820	12.609	2.895	5.516	8.266	55.452
NEUQUÉN	313	149	5.201	3.270	541	1.829	1.691	12.994
RIO NEGRO	380	443	8.456	3.902	1.220	2.968	5.013	22.382
SALTA	5.070	224	29.759	18.003	5.243	13.566	10.003	81.868
SAN JUAN	2.850	204	15.313	8.244	722	3.138	5.487	35.958
SAN LUIS	462	330	9.530	3.672	2.211	1.475	6.702	24.382
SANTA CRUZ	144	63	5.002	2.530	1.011	745	2.931	12.426
SANTA FE	1.182	226	32.702	17.771	6.995	16.587	20.524	95.987
SANTIAGO DEL ESTERO	4.015	139	19.954	9.208	1.870	9.839	6.096	51.121
TIERRA DEL FUEGO	56	1	1.553	747	487	861	770	4.475
TUCUMAN	19.119	991	29.402	22.451	6.193	9.966	17.412	105.534
TOTAL	83.962	7.018	625.618	298.866	96.780	225.335	360.084	1.697.663

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

PREGUNTA N° 656

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Detallar el estado de ejecución de los fondos destinados por el Banco Mundial para la implementación del Programa Asistiré para cada una de las provincias alcanzadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Programa “Asistiré” ya no se encuentra vigente por lo que el Préstamo BIRF 8999/OC-AR, mediante una enmienda de fecha 1 de junio de 2022 fue redireccionado de dicho Programa a otras líneas del Ministerio de Educación.

PREGUNTA N° 657

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Detallar el nivel de ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a refacciones y reparaciones de los establecimientos escolares determinadas por medio de las Resoluciones 1024/20 y 624/21 del Ministerio de Educación de la Nación, especificando los avances en cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA

El ministerio de Educación informa sobre las partidas presupuestarias, el detalle de los avances de obras se encuentra en el anexo adjunto al presente informe.

Partidas presupuestarias refacciones y reparaciones establecimientos escolares

	Fuente 11				
		Compromiso	Devengado	Pagado	
2020	37	$501.980.999,99	$501.980.999,99	$376.415.111,51	
2021	37	$3.104.800.246,63	$3.104.800.246,63	$1.566.338.769,43	
2021	46	$1.000.000.000,00	$1.000.000.000,00	$500.000.000,00	
2022	37	$2.791.729.520,44	$ 2.791.729.520,44	$2.449.856.077,52	
		$7.398.510.767	**$7.398.510.767**	**$4.892.609.958**	
	Fuente 22				
		Compromiso	Devengado	Pagado	
2020	37	$408.288.493,10	$323.729.607,11	$323.729.607,11	Promer
2021	37	$161.814.425,50	$161.814.425,50	$161.814.425,50	Promer
2020	37	$400.000.000	$207.269.282	$207.269.282	Promedu
2021	37	$24.296.385	$19.505.702	$19.505.702	Promedu
2022	37	$3.463.629	$8.306.722	$8.306.722	Promedu
		$997.862.932	$720.625.739	$720.625.739	

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 657 - Informe 135

PREGUNTA N° 658

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Especificar cuáles son los criterios determinados por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Plan Federal Juana Manso para entregar los dispositivos electrónicos en los distintos niveles educativos y jurisdicciones del país.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, como se informara en la respuesta a la pregunta N°1201 del presente informe, el Programa Conectar Igualdad es quien entrega dispositivos electrónicos (netbooks).

Los criterios de dicho Programa para el presente año son completar el ciclo básico de las escuelas secundarias urbanas y rurales de gestión estatal y la totalidad de la matrícula de las escuelas interculturales bilingües.

PREGUNTA N° 659

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Indicar los criterios seleccionados por los cuáles se ha determinado desde el Ministerio de Educación de la Nación la implementación del Programa Asistiré y el detalle de las provincias donde fue implementado el Programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la respuesta que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 449 del presente informe.

PREGUNTA N° 660

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Indicar si a través del Consejo Federal de Educación y/o el Consejo Federal de Salud se prevén llevar a cabo políticas públicas en apoyo al bienestar y la salud mental de las niñas, niños y adolescentes y personal educativo como consecuencia de la Pandemia por Covid-19, en caso afirmativo, detallar el plan que se desarrollará para cada una de las provincias, especificando los niveles educativos y los recursos destinadas a cumplimentar con dichos objetivos.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en la 117° Asamblea del Consejo Federal de Educación se realizó una presentación de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI, en la que se debatieron los efectos de la pandemia en la escuela y las necesarias estrategias de cuidado de la salud de los niños y niñas.

En febrero de 2022 se realizó una reunión conjunta entre el Consejo Federal de Educación y el Consejo Federal de Salud, presidida por el Presidente de la Nación, el Ministro de Educación y la Ministra de Salud, y se debatieron las condiciones para el retorno pleno a la presencialidad y la necesidad de trabajar de manera conjunta en el cuidado de la salud integral y en el fortalecimiento de las trayectorias escolares.

El Consejo Federal de Educación ha dictado la Resolución CFE 421/22, asumiendo el compromiso de llevar a cabo las acciones que permitan la revinculación, el acompañamiento y el fortalecimiento de las trayectorias escolares en todas las instituciones educativas y la articulación de los recursos existentes en los Ministerios de Educación, Desarrollo Social, Salud y Cultura.

Se encuentra en agenda y se está trabajando entre los Consejos Federales de Educación y Salud la Estrategia Federal para el Convenio Integral de Salud Mental.

Resolución CFE 421/22 - Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_421-22.pdf

PREGUNTA N° 661

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Indicar si el Ministerio de Educación de la Nación a través del Consejo Federal de Educación ha relevado el nivel de deserción escolar desde el año 2020 a la fecha. En caso afirmativo, informar los datos discriminados según el nivel educativo y para cada una de las jurisdicciones del país.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que las tasas de abandono interanual del año 2020 se encuentran publicadas en:

https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/indicadores

En lo que puntualmente se refiere a los estudiantes con problemas de vinculación durante la pandemia del Covid-19, la información se encuentra en la respuesta a la pregunta N°362 del presente informe.

A su vez, el Ministerio de Educación informa que, en 2021, la Asamblea del Consejo Federal de Educación aprobó la Resolución CFE 386/21, creando el Observatorio del Regreso Presencial a las Aulas. Por su intermedio se relevaron los datos que las jurisdicciones educativas aportaron sobre los niveles de deserción escolar y la progresiva reincorporación de los/as estudiantes al Sistema Educativo Nacional.

Los documentos elaborados han sido presentados y tratados en la Asamblea del Consejo Federal de Educación. Los mismos pueden ser consultados en el sitio web del Observatorio del Regreso Presencial a las aulas: https://www.argentina.gob.ar/observatorio-del-regreso-presencial-las-aulas

PREGUNTA N° 662

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Informar cuál es el aumento de la tasa de deserción escolar entre el año 2019, 2020, 2021 y 2022 identificado según el nivel educativo y para cada una de las jurisdicciones. A su vez, indicar cuáles son los Programas que se llevarán adelante desde el Ministerio de Educación en el marco del Consejo Federal de Educación para la revinculación de las niñas, niños y adolescentes que hayan abandonado las escuelas durante los años 2020 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las tasas de abandono interanual se encuentran publicadas en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/indicadores

En lo que puntualmente se refiere a los estudiantes con problemas de vinculación durante la pandemia del Covid-19, la información se encuentra en la respuesta a la pregunta N°335 del presente informe. En cuanto a políticas de revinculación escolar dirigirse a la respuesta de la pregunta N°875.

PREGUNTA N° 663

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Informar la cantidad de mesas de articulación local por provincia que se han llevado a cabo a la fecha en el marco del Programa Acompañar con el objeto de ir a buscar a las/los alumnas/os que las escuelas hayan identificado como aquellos que han visto interrumpida su escolaridad por motivos multicausales.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que el programa “Acompañar” se implementó de diciembre 2020 a diciembre 2021. Una de las líneas del mismo fue promover la creación y el fortalecimiento de las “Mesas locales para Acompañar las trayectorias educativas”.

El programa “Acompañar, puentes de Igualdad” se propuso la revinculación y el fortalecimiento de las trayectorias educativas cuya interrupción ha sido potenciada por la pandemia, para ello es fundamental el trabajo articulado entre la escuela y la sociedad civil organizada. Se propuso tomar como punto de partida las Mesas socioeducativas para la inclusión y la igualdad que funcionaron con éxito desde hace una década y que en muchos casos se sostuvieron hasta ese presente.

Esta propuesta vino a dar cumplimiento con el mandato emanado de la Resolución 369/20 relativo a la conformación de mesas locales: “Estas mesas son la sede de las redes territoriales entre los diversos actores locales pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales con anclaje en los territorios municipales, provinciales y sus conducciones a nivel nacional. Impulsarán la co-participación activa de todos los representantes locales, distritales y provinciales para el logro de los objetivos del programa Puentes de igualdad.” (Anexo I, Resolución 369/20).

Las Mesas tuvieron el mandato de generar diagnósticos certeros de los principales conflictos para el sostenimiento de las trayectorias en los territorios, así como la generación de respuestas situadas e integrales para atender dichas problemáticas, propiciando el trabajo colaborativo multisectorial en pos de garantizar el derecho social a la educación.

Por lo antedicho, algunas jurisdicciones propusieron la constitución de las mencionadas “Mesas locales para Acompañar las trayectorias educativas” en caso de que no hubiera, o fortalecimiento en caso de las ya existentes. El momento de creación, su cantidad así como quienes las integraban eran según la definición de cada jurisdicción.

A estos Programas se le suman otros como el Programa Nacional “Volvé a la Escuela” y el Programa Nacional “Aprender Más”. Sobre ambos puede encontrar más información en la respuesta a la pregunta N° 382 del presente informe.

PREGUNTA N° 664

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Informar la cantidad y precisión de niñas, niños y adolescentes que han recibido a la fecha dispositivos electrónicos según el nivel educativo y jurisdicción en el marco del Plan Federal Juana Manso dependiente de la órbita del Ministerio de Educación de la Nación.

Indicar la cantidad de dispositivos electrónicos que se prevén entregar según el nivel educativo y jurisdicción en el marco del Plan Federal Juana Manso dependiente de la órbita del Ministerio de Educación de la Nación.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se han entregado las siguientes cantidades de netbooks a estudiantes de secundarias de gestión estatal:

Distribución netbooks por jurisdicción

JURISDICCIÓN	NETBOOKS
BUENOS AIRES	189.406

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	15.229
CATAMARCA	9.432
CHACO	21.235
CHUBUT	10.657
CÓRDOBA	27.371
CORRIENTES	15.503
ENTRE RÍOS	19.109
FORMOSA	18.978
JUJUY	14.416
LA PAMPA	5.608
LA RIOJA	7.011
MENDOZA	34.070
MISIONES	20.045
NEUQUÉN	12.112
RíO NEGRO	12.315
SALTA	27.053
SAN JUAN	16.234
SAN LUIS	8.809
SANTA CRUZ	4.943

SANTA FE	39.257
SANTIAGO DEL ESTERO	19.935
TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	2.478
TUCUMÁN	31.584
TOTAL	**582.790**

Fuente: Ministerio de Educación. Marzo 2023

En lo que respecta al presente año, se encuentra en curso la licitación por un millón de netbooks. Las mismas estarán destinadas al 1er y 2do año de las escuelas secundarias urbanas de gestión estatal y a 1er año de las escuelas rurales y de educación intercultural bilingüe de gestión estatal.

PREGUNTA N° 665

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Informar los avances a la fecha del Programa Nacional Asistiré, que se encuentra en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación, detallando por jurisdicción, la cantidad de escuelas de gestión estatal y estudiantes alcanzados.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 449 del presente informe.

PREGUNTA N° 666

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Mencionar a la fecha la cantidad de mesas interjurisdiccionales entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud de la Nación que se han llevado a cabo y el detalle de los resultados a los que se han arribado con el objeto de hacer frente a las posibles consecuencias de la salud mental de las niñas, niños y adolescentes y personal educativo a causa de la Pandemia por Covid-19.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, tanto en el Consejo Federal de Educación como en el Consejo Federal de Salud, se discuten políticas de abordaje de la salud mental de la población general en general y de la población citada en la pregunta en particular. Luego cada cartera dispone la estrategia para conducir lo acordado en el marco de los Consejos.

Es importante destacar que el ámbito en el cual se discuten las políticas a nivel nacional y federal es la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA). La información que usted solicita sobre acciones puede

consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 877 del Informe 130, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_130-_hdn.pdf ;

la Pregunta N° 504 y N° 1235 del Informe 133, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf ;

y la respuesta a la respuesta a la Pregunta N° 648 del presente informe.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que, desde el Programa Prevención y Cuidados en el ámbito educativo, se participa de forma semanal en la la Mesa Intersectorial para el Abordaje del Suicidio (MINTERSUI) junto a representantes del Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud y SENAF. También se participa de forma mensual en la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones.

El Ministerio de Educación ha desarrollado también las siguientes acciones:

- Jornada de investigadores y especialistas: *Pensar los vínculos en tiempos de pos pandemia o en contexto de excepcionalidad* con el objetivo de enriquecer la reflexión acerca de los efectos en la subjetividad y en el lazo en niñas, niños y adolescentes provocados por la pandemia y las necesarias medidas sanitarias. (2021)
- Ciclo de conversaciones: *Problemáticas subjetivas contemporáneas y la intervención en situaciones complejas de los contextos educativos. Reflexiones compartidas en tiempos de excepcionalidad* impulsado por la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural en el marco del Programa Acompañar: puentes de igualdad del Ministerio de Educación de la Nación. (2021)
- Se elaboraron, publicaron y distribuyeron los siguientes materiales:
- *Que la distancia no nos impida estar cerca: nuevos modos de habitar y hacer escuela*: tiene por objetivo poder reflexionar sobre los nuevos modos de habitar las escuelas y las aulas, en el marco de la pandemia provocada por el COVID-19 y de las necesarias medidas de aislamiento o distanciamiento social adoptadas en nuestro país.
- *Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado*: una propuesta para pensar la pandemia y la escuela. Es una invitación a reflexionar sobre qué significó — y aún significa — la pandemia en el ámbito educativo. Ofrece también una serie de actividades para trabajar en el aula.
- ➢ Se organizó el Encuentro Nacional con responsables y/o referentes vinculados a las áreas de Salud - Educación -Prevención y Cuidados en el ámbito Educativo- de cada una de sus jurisdicciones. En el marco de la implementación de la Resolución CFE N°387/2021: Principios y pautas para apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa del Consejo Federal de Educación, se presentará la estrategia para la continuidad de las mesas intersectoriales jurisdiccionales entre salud y educación iniciadas durante 2020.

A su vez, a través del Programa Progresar+ se despliegan una serie de dispositivos territoriales en todas las provincias y universidades del país con el objetivo de atender y/o acercar diversos programas gubernamentales, entre ellos salud mental.
Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación.
Firma: 21/03/2023.

PREGUNTA N° 667

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Mencionar el detalle de las políticas públicas que se encuentran instrumentando e instrumentará por provincias el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Consejo Federal de Educación de acuerdo a los resultados obtenidos en la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógico realizada entre los años 2020 y 2022 para cada uno de los niveles educativos y en cada una de las provincias del país.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Asamblea del Consejo Federal de Educación ha aprobado diversas resoluciones con el objetivo de garantizar calidad educativa y de fortalecer las trayectorias escolares.

- Resolución CFE 404/21 - Retorno a la presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional y creación del Fondo Federal “Volvé a la Escuela”.
- Resolución CFE 405/21 - Ampliación del Calendario Escolar a 190 días de clases.
- Resolución CFE 415/21 - Ampliación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR).
- Resolución CFE 421/22 - Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares.
- Resolución CFE 423/22 - Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027. Por una Educación Justa, Democrática y de Calidad.
- Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias.

PREGUNTA N° 668

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Mencionar la cantidad de capacitaciones que se realizaron en el marco del Proyecto C.E.R.C.A, con el fin que los centros educativos y recreativos comunitarios promuevan la continuidad y restablezcan las trayectorias educativas a través de redes territoriales. A su vez, indicar el detalle de los materiales proporcionados para cada una de las capacitaciones y la cantidad de alumnas/nos alcanzados por provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los centros educativos y recreativos C.E.R.C.A plantean dos cuestiones centrales: por un lado, el fortalecimiento a las experiencias comunitarias existentes, por el otro, la articulación con el sistema educativo y con el sistema de protección de derechos. Entendemos que políticas públicas de este tipo favorecen la integración entre Estado, familia y comunidad, especialmente en los barrios populares. C.E.R.C.A es un proyecto que brinda respuesta a una diversidad de demandas y problemáticas que emergen en los territorios.

Centros educativos - 2022

Total de Centros CERCA abiertos a diciembre 2022: 60

Mapeo territorial

Territorio provincial o jurisdicción educativa	Territorio municipal o departamental	Cantidad de Centros abiertos
Buenos Aires	Avellaneda Escobar La Plata Lomas de Zamora Malvinas Argentinas Matanza Merlo Moreno San Isidro - Beccar San Isidro - Boulogne San Martín- J.L. Suarez Quilmes	Total: 14
Corrientes	Corrientes Esquina Goya Ituzaingó Mercedes Paso de los Libres Villa Olivares	Total: 13
Chaco	Resistencia Villa Angela Makalle Ciervo Petizo Charata Presidencia La Plaza Saenz Peña Juan José Castelli	Total: 18
Entre Ríos	Gualeguay San José	Total: 2
Santa Fe	Las Garzas Moises Ville Pueblo Ester Reconquista Rosario Santa Rosa de Calchines Tostado	Total: 13

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023.

Equipos formados

- Equipos Centrales Jurisdiccionales: 3
- Equipos CERCA: 60
- Educadores/as comunitarias trabajando: 300

Niñas y Niños acompañados.

- Total (3 a 11 años): 2.620
- Total (12 a 17 años): 1.200

Fortalecimiento material - entregas:

- Cantidad de libros, manuales, textos varios: 703
- Cantidad de textos “Colección educación comunitaria”: 290
- Cantidad de cajas de material de librería: 390

Fortalecimiento Espacios de Intercambio y Formación

- Tramo virtual : 1
- Encuentro nacional: 1
- Encuentros provinciales y/o regionales 2

Para el ciclo lectivo 2023 ya se prevé la apertura de CERCA en nuevas jurisdicciones.

PREGUNTA N° 669

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Mencionar si el Ministerio de Educación de la Nación ha publicado la identificación y geolocalización de los alumnos que han interrumpido el contacto con las escuelas. En caso afirmativo, indicar a través de qué página oficial se ha disponibilizado dicha información cumplimentando la ley 25.326.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que dicha información fue publicada y firmada por todos los ministros de educación de las provincias en el Consejo Federal de Ushuaia de abril 2022. El mismo se encuentra disponible en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/documentos-cfe/resoluciones

PREGUNTA N° 670

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OTROS

Mencionar si el Ministerio de Educación de la Nación junto con la Secretaría de Innovación, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y ARSAT han finalizado el relevamiento geolocalizado para determinar cuáles son los establecimientos educativos que no cuentan con conectividad. A su vez, indicar a través de qué página

oficial se puede consultar el listado de establecimientos educativos que actualmente cuentan con conectividad.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el relevamiento sobre la geolocalización de los establecimientos educativos se encuentra en la última etapa, restando menos del 1% (236 CUES) para lograr la finalización en base al padrón actual de escuelas.

PREGUNTA N° 671

CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO – LEY 27.210-

Detallar estado del procedimiento de selección que se está llevando a cabo para incorporar nuevos profesionales al cuerpo de abogados y abogadas en aquellas jurisdicciones que aún no tienen. Indicar la cantidad de causas en las cuales forman parte dicho cuerpo de abogadas y abogados. Desglosar por jurisdicción. Indicar la cantidad de consultas que se han registraron en los primeros meses del año en la Línea 137. Informar la cantidad de profesionales forman parte del Cuerpo de Abogadas y abogados para víctimas de violencia de género conforme a la Ley 27.210? Discriminar por jurisdicción.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 1651 del presente informe.

PREGUNTA N° 672

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

Especificar la cantidad de alumnas/os que fueron alcanzadas durante el 2021 y 2022, diferenciados por nivel educativo y provincia, con cada uno de los recursos y materiales pedagógicos instrumentados por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco de la Educación Sexual Integral (ESI). Especificar la cantidad de cuadernos de la serie “Recreo” con el suplemento especial “Derechos y Cuidados de Niños, Niñas y Adolescentes” y el cuaderno de la Serie “Recreo Especial Juventudes” que han sido entregos durante los años 2020-2022 en los distintos niveles educativos y para cada una de las provincias en el marco de la promoción de la Educación Sexual Integral (ESI). Indicar los resultados relevados con las fichas jurisdiccionales del “Sistema de Información de la Educación Sexual Integral” (SIESI) para cada uno de los niveles educativos y como así también el detalle para cada una de las jurisdicciones en los años 2021 y 2022. Informar los resultados obtenidos en el marco del Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral (ESI). A su vez, detallar el grado de avance de los indicadores establecidos y el seguimiento pormenorizado de la implementación de la normativa de ESI.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el trabajo directo con el estudiantado es una tarea que llevan adelante las jurisdicciones. No obstante, desde el Ministerio se acompaña en esta tarea a partir de distintas estrategias y líneas de acción. Durante el año 2022, desde la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI, de donde depende el Programa Nacional de ESI, se gestionó la impresión y

distribución de materiales educativos a todas las escuelas del país. En este contexto, respecto a materiales relativos a la Educación Sexual Integral, se distribuyeron 120.000 Cartillas para trabajar la Jornada Educar en Igualdad.

Respecto a la serie de cuadernos "Recreo" con el suplemento especial "Derechos y Cuidados de Niños, Niñas y Adolescentes" y el cuaderno de la Serie "Recreo Especial Juventudes" consultar el siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/28-11-20_a_las_aulas_-_sintesis_de_acciones_y_plan_de_trabajo_2021.pdf

También se han producido materiales audiovisuales y podcast sobre temas vinculados con ESI, entre ellos podemos mencionar:

- Serie Yo quiero saber ¿y vos?, desarrollada junto con el canal Pakapaka. Esta serie animada invita a reflexionar sobre los contenidos de la ESI a partir de escenas de la vida cotidiana de las chicas y los chicos, de 3 a 5 y de 6 a 9 años.
- Se realizó la revisión y propuesta de corte de videos para incorporar a la colección "Ejercer derechos", desarrollada junto con el área de Convivencia y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Se elaboraron guiones de podcast para la serie "Diversidades en plural", junto con el área de Convivencia de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Se llevó a cabo la revisión y elaboración de contenidos para la serie "ESI en primera persona" y las guías que la acompañan (en proceso de publicación).

PREGUNTA N° 673

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

Mencionar en relación a las métricas informáticas obtenidas de la plataforma "Seguimos Educando" en el marco de los contenidos sobre Educación Sexual Integral (ESI), la cantidad de visitas de usuarios, y la cantidad de tiempo de permanencia en cada una de las secciones desagregado por provincias. Mencionar si se están implementando propuestas pedagógicas en Educación Sexual Integral (ESI) para fortalecer la formación docente en articulación con los equipos técnicos de las diferentes jurisdicciones. En caso afirmativo, detallar las acciones en los diferentes niveles educativos y para cada una de las provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los contenidos digitales elaborados por el Programa Nacional de ESI para la plataforma Seguimos Educando se encuentran agrupados en cinco colecciones, dentro del portal Educ.ar:

- Colección de recursos y actividades de ESI para Docentes
- Colección de recursos y actividades de ESI para Estudiantes
- Educación Sexual Integral. Más ESI es más derechos
- ESI para compartir en familia
- Efemérides para trabajar la Educación Sexual Integral

Estas colecciones siguen vigentes y son de actualización permanente.

A continuación, se detalla la cantidad de visitas de cada una de las colecciones mencionadas (Período 1/03/2020 – 8/03/2023):

Colección de recursos y actividades de ESI para Docentes: 81.788

Colección de recursos y actividades de ESI para Estudiantes: 52.014

Educación Sexual Integral. Más ESI es más derechos: 32.546

ESI para compartir en familia: 35.157

Efemérides para trabajar la Educación Sexual Integral: 40.462

Respecto de la implementación de “propuestas pedagógicas en ESI para fortalecer la formación docente” solicitamos remitir a la respuesta a la Pregunta N° 217 del presente informe.

PREGUNTA N° 674

Espacios de Cuidados

Detallar la distribución geográfica de los espacios y servicios de tareas de cuidado diferenciados por provincia y municipio; el costo total desembolsado por el Estado Nacional para cada uno de los construidos durante los años 2019 a la fecha. Especificar la cantidad de espacios y servicios de tareas de cuidado para las infancias, para personas mayores y personas con discapacidad que son públicos, privados y aquellos que pertenecen a organizaciones sociales y/o cooperativas desagregados por provincias y municipios Especificar la cantidad de espacios y servicios de tareas de cuidado para las infancias, para personas mayores y personas con discapacidad que son públicos, privados y aquellos que pertenecen a organizaciones sociales y/o cooperativas desagregados por provincias y municipios.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 849 del Informe 133 publicado en https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso

PREGUNTA N° 675

Espacios de Cuidados

Indicar el costo total desembolsado por el Estado Nacional para los espacios y servicios de tareas de cuidado para las infancias, para las personas mayores y personas con discapacidad individualizando la distribución económica para cada uno de los espacios por provincias y municipios.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en lo que respecta a su jurisdicción, el monto total desembolsado para espacios y servicios de cuidados para las personas mayores durante el 2022 fue de $140.000.000, y se distribuyó de la siguiente manera: $2.817.000 para provincias y $63.435.000 para municipios. Asimismo, informa que el total desembolsado en los espacios de primera infancia durante el año 2022 fue de $890.266.484, y se distribuyó de la siguiente manera: $382.686.050 para provincias y $507.577.434 para municipios.

Para información más detallada de otros organismos que puede consultar la respuesta a la Pregunta Nº 849 del Informe 133 publicado en https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso

PREGUNTA N° 676

Espacios de Cuidados

Indicar la cantidad de espacios y servicios de tareas de cuidados dependientes del Estado Nacional especificando a qué dependencia gubernamental pertenecen Indicar la cantidad de personal administrativo que realiza atención al público en cada uno de los espacios y servicios de tareas de cuidado para las infancias, para personas mayores y personas con discapacidad diferenciados por provincia y municipios que tiene a su cargo el Estado Nacional. Informar el costo de mantenimiento integral para cada uno de los espacios y servicios de tareas de cuidado para las infancias, para personas mayores y personas con discapacidad especificando la distribución por provincias y municipios. Especificar porcentaje entre el Estado Nacional, las provincias y los Municipios.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 849 del Informe 133 publicado en https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso

PREGUNTA N° 677

Espacios de Cuidados

Informar la cantidad total de espacios y servicios de tareas de cuidado para las infancias, para personas mayores y personas con discapacidad especificando la capacidad, la distribución geográfica de los espacios, diferenciados por provincia y municipio. Mencionar el detalle pormenorizado de las funciones del personal y los sueldos en personal diferenciando los distintos puestos que ocupan en cada uno, como así también la modalidad de contratación del personal y la cantidad de trabajadores que desempeñan tareas en los espacios y servicios de tareas de cuidado para las infancias, para personas mayores y personas con discapacidad. Se deberá detallar la información. Mencionar la cantidad de espacios y servicios de tareas de cuidados que se encuentran sin funcionamiento o “abandonados” e identificar a su vez en que provincias se localizan.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 849 del Informe 133 publicado en https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso

PREGUNTA N° 678

Ley de Reparación Económica para Niños, Niñas Y Adolescentes - N° 27.452-

Detallar la cantidad de solicitudes recepcionadas a la fecha que aún no han comenzado a percibir el beneficio. Detallar la cantidad de solicitudes recepcionadas hasta la fecha que aún no han comenzado a percibir el beneficio. Informar la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la reparación económica en el marco de la Ley 27.452 - conocida como Ley Brisa – a la fecha? Desglosar por jurisdicción. Informar la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la reparación

económica en el marco de la Ley 27.452 - conocida como Ley Brisa – a la fecha? Desglosar por jurisdicción

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa:

a) Hasta el 28 de febrero de 2023 se recibieron **1825 solicitudes** y se otorgaron, desde el inicio del programa (marzo 2019) hasta el 28 febrero 2023, **1432 reparaciones.**

b) Cantidad de titulares vigentes, altas y bajas por provincia y montos liquidados, febrero 2023. RENNYA Ley 27.452

Jurisdicción	Total titulares	Altas	Bajas	Total montos liquidados
Buenos Aires	399	9	6	$ 34.886.485
Santa Fe	114	3	1	$ 13.984.669
Córdoba	90	1	1	$ 6.816.899
Mendoza	64	0	0	$ 3.438.259
Chaco	60	5	0	$ 6.867.024
Salta	54	6	0	$ 12.079.947
Tucumán	49	4	0	$ 13.333.053
Entre Ríos	44	0	0	$ 2.205.467
Corrientes	41	1	1	$ 4.811.929
Chubut	28	1	1	$ 2.155.343
Misiones	28	3	0	$ 5.814.414
Río Negro	28	1	0	$ 2.456.089
Santiago del Estero	26	0	1	$ 1.303.231
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	23	1	1	$ 2.843.539
Jujuy	22	0	0	$ 1.102.734
Formosa	19	1	0	$ 3.308.201
San Juan	15	1	0	$ 3.508.698
La Rioja	13	0	0	$ 651.615
La Pampa	11	0	0	$ 551.367
Neuquén	9	0	1	$ 451.118
San Luis	7	0	0	$ 350.870
Santa Cruz	7	0	0	$ 350.870
Tierra del Fuego	6	0	0	$ 300.746
Catamarca	2	0	0	$ 100.249

Total general	**1159**	**37**	**13**	**$ 123.672.816**

Fuente: Área de monitoreo en información en base a datos extraídos de Reportes TABLEAU - GDE. Resumen de Asistencias y Transferencias. SENAF/MDS

La información que Usted Solícita, puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N°1178 del presente Informe.

PREGUNTA N° 679

LEY PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JOVENES SIN CUIDADOS PARENTALES – 27.364 –

Detallar la cantidad de solicitudes que han sido recepcionadas a la fecha y esperan ser incorporados al Programa. Informar cuántos referentes forman parte de la nómina con que cuentan los organismos de protección de la adolescencia. ¿Cuál es la cantidad promedio de jóvenes a cargo de cada referente? Discriminar por jurisdicción. Informar el presupuesto asignado al Programa y señalar el porcentaje ejecutado. Informar la cantidad de jóvenes que forman parte del Programa de Acompañamiento para el Egreso sin Cuidados Parentales a la fecha conforme a la Ley 27.364? Desglosar por jurisdicción, género y edad.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la cantidad de titulares Etapa 1 y Etapa 2 a Marzo 2023 son los siguientes:

PROVINCIA	**Etapa 1** Titulares bajo programa con acompañamiento personal que permanecen en dispositivos de cuidado **MARZO 2023**	**Etapa 2** Titulares bajo programa egresados del dispositivo con acompañamiento personal y con asignación económica **MARZO 2023**	**BAJAS y suspensiones en MARZO 2023**
BUENOS AIRES	239	935	2
CABA	59	126	5
CATAMARCA	10	19	0
CHACO	17	39	1
CHUBUT	9	24	0
CÓRDOBA	82	105	0
CORRIENTES	22	51	0
ENTRE RÍOS	12	114	0
FORMOSA	37	70	0
JUJUY	30	16	0
LA PAMPA	18	69	0
LA RIOJA	6	10	0
MENDOZA	28	23	0
MISIONES	16	40	0
NEUQUÉN	7	14	0

RIO NEGRO	5	39	0
SALTA	31	55	1
SAN JUAN	15	20	0
SAN LUIS	7	27	0
SANTA CRUZ	18	68	0
SANTA FE	9	207	5
SANTIAGO DEL ESTERO	17	29	0
TIERRA DEL FUEGO	24	39	0
TUCUMÁN	13	41	1
Total	**731**	**2.180**	**12**
TOTAL GENERAL	**2.911**		

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023

El Ministerio de Desarrollo Social informa los datos de ejecución presupuestaria a marzo 2023 son:

Provincia	Monto Total Pagado
BUENOS AIRES	$ 52.820.000
CABA	$ 6.449.600
CATAMARCA	$ 1.056.400
CHACO	$ 2.112.800
CHUBUT	$ 1.334.400
CÓRDOBA	$ 5.893.600
CORRIENTES	$ 2.780.000
ENTRE RÍOS	$ 6.338.400
FORMOSA	$ 3.892.000
JUJUY	$ 889.600
LA PAMPA	$ 3.836.400
LA RIOJA	$ 556.000
MENDOZA	$ 1.278.800
MISIONES	$ 2.224.000
NEUQUÉN	$ 778.400
RIO NEGRO	$ 2.168.400
SALTA	$ 2.946.800
SAN JUAN	$ 1.112.000
SANTA CRUZ	$ 3.780.800
SANTA FE	$ 11.509.200
SAN LUIS	$ 1.501.200
SANTIAGO DEL ESTERO	$ 1.612.400
TIERRA DEL FUEGO	$ 2.168.400
TUCUMÁN	$ 2.279.600
Totales	**$ 121.319.200**

Fuente: SENAF, 2023

Asimismo, se informa que, en relación con los referentes capacitados hay en la nómina de capacitados 1534 referentes capacitados en total, de los cuales actualmente se encuentran en servicios 620.
Para más información sobre el PAE puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1234 del presente informe.

PREGUNTA N° 680

Línea 102

Indicar la cantidad de llamadas recibidas a través de la línea 102 durante el año 2022 a la fecha, especificando la distribución por mes, por provincias y según tipo de intervención (Consultas de orientación / Solicitud de información y aquellas que requieren intervención del Órgano de aplicación u otro actor sistema de protección). Indicar las acciones de sensibilización y difusión de la línea 102 realizadas durante el año 2022 a la fecha, especificando para cada una la cantidad de dinero erogado, como así también la cantidad de personas alcanzadas. Informar la cantidad de llamadas recibidas a través de la línea 102 durante el año 2022 a la fecha, diferenciado por consultas de violencia y por otros motivos. Mencionar el detalle de las provincias en las que la línea 102 funciona las 24 horas todos los días del año. Mencionar la cantidad de llamadas recibidas a través de la línea 102 durante el año 2022 a la fecha, desagregado por motivo de consulta y por provincia.

RESPUESTA

Línea 102

Respecto a la cantidad de llamadas recibidas a través de la línea 102, el Ministerio de Desarrollo Social informa que se puede ver la respuesta en el Anexo Pregunta N° 680, Solapa 1.

Las acciones de sensibilización y de difusión de la Línea 102 a nivel nacional, durante el año 2022, el Ministerio de Desarrollo Social informa que fueron:

a) Promoción de la Línea 102 a en el marco de las siguientes campañas:

- #QueGaneElBuenTrato (UNICEF y la Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas)

- Crecer en familia es un derecho, elegí adoptar" (SENAF)

- El Chineo es abuso sexual infantil (SENAF, Gobierno de Salta, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y Organizaciones territoriales de la comunidad del Norte de Salta)

b) Difusión de la Línea 102 a Nivel Federal a través de una landing page. Esta herramienta, además de promocionar la línea, permite a la ciudadanía realizar consultas on-line.

Dentro de dicha plataforma, se incluyeron materiales audiovisuales, lúdicos y guías pedagógicas, diseñados en conjunto con la ONG Chicos.Net. Todos son de libre circulación y descarga, y se encuentran a disposición de la ciudadanía a través del link: https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/linea102.

c) De acuerdo a la autonomía de las provincias de nuestro país, cada provincia también ha llevado a cabo diferentes acciones de sensibilización y difusión de acuerdo a su identidad, con recursos propios de cada jurisdicción.

Respecto a la cantidad de llamadas recibidas a través de la línea 102 durante el año 2022 a la fecha, el Ministerio de Desarrollo Social informa que la violencia es una

problemática social compleja y multidimensional que involucra a factores psicológicos, biológicos, económicos, sociales y culturales.

La 102 lleva registro de aquellas situaciones de violencia que son denunciadas o manifestadas a través de la misma, tanto para brindar orientación como para la atención directa e integral.

Los datos desagregados pueden verse en Anexo Pregunta N° 680, Solapa 2 y 3.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que las provincias en las que el servicio de la Línea 102 funciona las 24 hs los 365 días del año son: Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Córdoba, Formosa, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Tucumán, San Luis, Entre Ríos (Paraná), Mendoza, y Tierra del Fuego.

Sin perjuicio de lo mencionado, es importante decir que algunos de los servicios han generado enlaces tecnológicos o estrategias alternativas para garantizar la atención por fuera del horario de cobertura. De esta manera, también cubren las 24 horas. A saber:

-Santa Fe: Contestador automático que indica a la persona que se contacte con el 911 en caso de urgencias.

-La Pampa: Derivación al 101 entre las 24 y las 6

-Entre Ríos- Concepción: Contestador automático que indica a la persona un número de celular.

-Entre Ríos- Concordia: Contestador automático y Línea de WhatsApp

En relación a la cantidad de llamadas recibidas a través de la línea 102 durante el año 2022 a la fecha, desagregado por motivo de consulta y por provincia, se adjunta Anexo Pregunta N° 680 Solapa 2 y 3.

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 680 – Informe 135

PREGUNTA N° 681

LÍNEA 144

Detallar la dotación de personal asignado a la Línea 144, discriminando profesión y tarea. Indicar la cantidad de llamados se registraron en la Línea 144 durante el año 2022 a la actualidad- discriminados por jurisdicción. ¿Cuántos de ellos fueron derivados al área de seguimiento de la Línea 144 por presentar indicadores de riesgo que restringen o podrían restringir la autonomía de la persona en situación de violencia – discriminar por provincia y municipio? Señalar la cantidad de casos derivados al área de seguimiento de la Línea 144 en los cuales identifican al agresor como miembro de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas armadas. ¿Existe un protocolo específico para estos casos?

RESPUESTA

El MMGyD informa que la Línea 144 es un dispositivo federal de asistencia, acompañamiento, asesoramiento en materia de violencia de género, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y personas LGBTTI+ en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Es un servicio gratuito que funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, en todo el país. A través de este dispositivo se abordan todos los tipos y modalidades de violencias descritos en la Ley 26.485: física,

psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación gestiona la sede nacional de atención de la Línea 144 mientras que los gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires gestionan sus respectivas sedes jurisdiccionales.

En el marco del Programa de Modernización, Optimización y Difusión de la Línea 144, además de la adquisición de tecnología, la ampliación de las modalidades de contacto, la incorporación y capacitación de operadoras/es, la mejora del espacio de trabajo y la creación de un equipo de supervisión y orientación, en 2021 se reformularon protocolos de atención a través de la confección de guías dirigidas a las/os trabajadoras/es de la Línea 144.

Quienes se comunican con la Línea 144 son asistidas en primera instancia por las/os profesionales de Atención Directa, que reciben las consultas a través de los distintos canales de comunicación disponibles. Ante situaciones que requieren de un abordaje específico y sostenido, el Área de Acompañamiento Integral de la Línea lleva adelante intervenciones que contemplan entre otras acciones el seguimiento de las situaciones, de ser necesaria la realización de articulaciones con organismos, instituciones, áreas, profesionales, etc.

Como una de las principales medidas del Plan Nacional contra las violencias de género 2020-2022, se fortaleció la Línea para aumentar sus capacidades de atención, se ampliaron las vías de comunicación a través del servicio de mail y Whatsapp, se realizaron mejoras tecnológicas y en las condiciones laborales de lxs trabajadorxs, incorporando un equipo de orientación psicológica e impulsando la creación de un régimen de trabajo específico acorde a la tarea. Además, incorporamos la perspectiva de diversidad en la atención, por lo que ya no es una línea solo para mujeres, sino que se ocupa de la atención de casos de violencias de género hacia mujeres y LGBTI+.

Al mes de diciembre de 2022, la atención está a cargo de 130 profesionales de la psicología, trabajadores/as sociales y profesionales del derecho cuya función es asistir, orientar, acompañar y contener a quienes están en situación de violencia por motivos de género. A la fecha la línea cuenta con 141 profesionales de las áreas de la abogacía, trabajo social, psicología, entre otras.

Este dispositivo no recibe denuncias ni es una línea de emergencias. En casos de emergencia (riesgo inminente de la vida, libertad o integridad de la persona en contacto), se orienta a la persona respecto de las medidas de resguardo y se deriva la comunicación al 911/101/107 de la provincia correspondiente, según el mecanismo de articulación establecido entre el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 y la Línea 144 en la Resolución Conjunta 4/20 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Seguridad.

Asimismo la línea 144 ha establecido articulaciones con otras líneas nacionales con el objetivo de dar respuesta de manera ágil a situaciones de violencias y/o de otras vulneraciones de derechos, acordar estándares y criterios comunes de atención y garantizar el acompañamiento integral. A la fecha se derivan casos y se articula con las siguientes Líneas Nacionales de atención: 137 (violencia familiar y sexual, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos); 102 (atención especializada sobre derechos de NNyA, Ministerio de Desarrollo Social); 145 (trata y/o explotación de personas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos); 134 (violencia de género al interior de fuerzas de seguridad y desapariciones de personas, Ministerio de

Seguridad); 141 (consumo problemático,); 0800 violencia institucional (Ministerio de Derechos Humanos de la Nación). En este marco, se diseñó y se puso en marcha un plan de capacitación común para lxs trabajadorxs de todas las líneas, con el objetivo de que cada organismo comparta su funcionamiento, alcance y competencias.

Para más información sobre la Línea 144 puede accederse a datos públicos en los siguientes links: https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica https://www.datos.gob.ar/dataset/generos-base-datos-linea-144

Durante todo 2022 (enero a diciembre), en las tres sedes de la Línea 144. se recibieron un total de 125.520 comunicaciones referidas a situaciones de violencia por motivos de género, de las cuales 119.531 corresponden a llamados telefónicos, mientras que el resto corresponde a comunicaciones realizadas a los canales alternativos puestos a disposición por la sede de Nación (Whatsapp, Email y la App vinculada a este último).

De esta manera, durante el año 2022, se contabilizaron 24.558 de esas comunicaciones, denominadas *intervenciones*, a las que se les brindó asistencia y/o fueron derivadas a distintos canales de asistencia para su seguimiento. Respecto de las intervenciones, se cuenta con el dato de la provincia en la que reside la persona en situación de violencia.

Tabla . Línea 144. Intervenciones por violencias de género, según provincia de residencia de la persona en situación de violencia. Enero-diciembre 2022.

Provincia	N	%
Buenos Aires	13.075	53%
CABA	4.931	20%
Catamarca	107	0%
Chaco	254	1%
Chubut	79	0%
Córdoba	660	3%
Corrientes	177	1%
Entre Ríos	189	1%

Formosa	100	0%
Jujuy	317	1%
La Pampa	30	0%
La Rioja	101	0%
Mendoza	767	3%
Misiones	202	1%
Neuquén	165	1%
Rio Negro	118	0%
Salta	312	1%
San Juan	187	1%
San Luis	298	1%
Santa Cruz	46	0%
Santa Fe	1.025	4%
Santiago Del Estero	143	1%
Tierra Del Fuego	28	0%
Tucumán	925	4%
Sin datos	322	1%

Suma total	**24.558**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

Por otro lado, se presenta a continuación la cantidad de comunicaciones correspondientes a situaciones de violencia por motivos de género ingresadas a la Línea 144 durante el año 2022 en donde se haya consignado que la persona agresora pertenecía a fuerzas de seguridad o a fuerzas armadas:

Tabla. Línea 144. Intervenciones por violencias de género según pertenencia a las fuerzas de seguridad o fuerzas armadas de la persona agresora. Enero-diciembre 2022.

Mes	Persona agresora		
	Pertenencia a fuerzas armadas	Pertenencia a fuerzas de seguridad	Total
Enero	2	37	39
Febrero	7	32	39
Marzo	7	38	45
Abril	7	33	40
Mayo	3	29	32
Junio	4	24	28
Julio	3	33	36
Agosto	2	34	36
Septiembre	3	23	26
Octubre	2	37	39
Noviembre	4	37	41

Diciembre	**1**	**36**	**37**
Total	**45**	**393**	**438**

Fuente: Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

PREGUNTA N° 682

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. MESECVI

Indicar las gestiones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en relación a la visita de asistencia técnica a la Argentina frente a los casos de violencia contra las mujeres en el ámbito político por parte del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem de Pará (MESECVI).

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en ocasión de las diferentes comunicaciones que la Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) ha realizado, en los cuales ha declarado su preocupación sobre los hechos de violencia contra diferentes mujeres políticas en Argentina; en donde ha manifestado también, de manera reiterada, su disposición a brindar asistencia técnica a la República Argentina con motivo de los hechos mencionados, y a colaborar y dar seguimiento a los Estados Parte de las recomendaciones realizadas por el Comité y los demás organismos del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, según establece la Convención de Belém do Pará, a saber:

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

Preámbulo

Los Estados Parte de la presente Convención,

Reconociendo que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales;

Afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades;

Preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;

Recordando la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimo quinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases;

Convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y

Convencidos de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas,

Han convenido en lo siguiente:

Capítulo I

Definición y ámbito de aplicación

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito publico como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra

Capítulo II

Derechos protegidos

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Articulo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- el derecho a que se respete su vida;
- el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- el derecho a no ser sometida a torturas;

- el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- el derecho a libertad de asociación;
- el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley;
- el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Parte reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y practicas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación

Capítulo III

Deberes de los estados

Artículo 7

Los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

- tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y
- adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención

Artículo 8

Los Estados Parte convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

- fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer:
- fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;
- suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;
- fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos regales y la reparación que corresponda;
- ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;
- alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;

- garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y
- promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia

Artículo 9

Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuan do está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

capitulo IV

Mecanismos interamericanos de protección

Artículo 10

Con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Parte deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

Artículo 11

Los Estados Parte en esta Convención y la Comisión Interamericana de Mujeres, podrán requerir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos opinión consultiva sobre la interpretación de esta Convención.

Artículo 12

Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación del artículo 7 de la presente Convención por un Estado Parte, y la Comisión las considerará de acuerdo con las normas y los requisitos de procedimiento para la presentación y consideración de peticiones estipulados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Estatuto y el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Capítulo V disposiciones generales

Artículo 13

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la legislación interna de los Estados Parte que prevea iguales o mayores protecciones y garantías de los derechos de la mujer y salvaguardias adecuadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Artículo 14

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos o a otras convenciones internacionales sobre la materia que prevean iguales o mayores protecciones relacionadas con este tema.

Artículo 15

La presente Convención está abierta a la firma de todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 16

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificaci6n se depositarán en la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 17

La presente Convención queda abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 18

Los Estados podrán formular reservas a la presente Convención al momento de aprobarla, firmarla, ratificarla o adherir a ella, siempre que:

- no sean incompatibles con el objeto y propósito de la Convención;
- no sean de carácter general y versen sobre una o más disposiciones específicas

Artículo 19

Cualquier Estado Parte puede someter a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Interamericana de Mujeres, una propuesta de enmienda a esta Convención.

Las enmiendas entrarán en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la fecha en que dos tercios de los Estados Parte hayan depositado el respectivo instrumento de ratificación. En cuanto al resto de los Estados Partes, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

Artículo 20

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención podrán declarar, en el momento de la firma ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas en cualquier momento mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente

Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 21

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que

ratifique o adhiera a la Convención después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 22

El Secretario General informará a todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos de la entrada en vigor de la Convención.

Artículo 23

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos presentará un informe anual a los Estados miembros de la Organización sobre el estado de esta Convención, inclusive sobre las firmas, depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión o declaraciones, así como las reservas que hubieren presentado los Estados Partes y, en su caso, el informe sobre las mismas.

Artículo 24

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla mediante el depósito de un instrumento con ese fin en la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos. Un año después a partir de la fecha del depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Parte.

Artículo 25

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia certificada de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Convenio, que se llamará Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará.

Hecha en la ciudad de Belém Do Pará, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

En este sentido, y en el entendido de que el Estado Argentino, es consciente de sus compromisos internacionales asumidos, en materia de derechos humanos, y reconoce la importancia de adoptar por todos los medios apropiados y sin dilataciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia hacia las mujeres, y por razones de género, y en especial contra las mujeres en la política, aceptó con interés el apoyo y la asistencia técnica que el Comité de Expertas podía brindar.

De esta manera, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación informa que, a través de la Misión Permanente de Argentina ante la Organización de Estados Americanos (OEA), y por disposición del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la República Argentina, a través del área sustantiva, la Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género, cumplió en solicitar y aceptar los buenos oficios del ofrecimiento del MESECVI, en virtud del interés de Argentina de concretar una visita de asistencia técnica del Comité o quien éste determine, a los fines de avanzar en una agenda nacional que fortaleciera las

capacidades institucionales del Estado y sus agentes, y la sociedad en general, sobre los estándares Interamericanos en materia de protección, investigación y sanción de los hechos de violencia política hacia las mujeres y por razones de género

Finalmente, la visita oficial del Mecanismo a la República Argentina tuvo lugar desde el 01 al 03 de marzo de 2023. Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación pone a disposición las observaciones y recomendaciones preliminares realizadas por el Comité de Expertas al finalizar su visita de asistencia técnica al país, en donde también informa en detalle sobre las reuniones mantenidas y la comitiva oficial, a saber:

Autocensura, hostigamiento, miedo e impunidad:

La violencia contra las mujeres en la vida pública y política en Argentina.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2023. El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Organización de Estados Americanos (OEA) culminó una visita oficial al Estado de Argentina, la cual tuvo lugar del 1 al 3 de marzo de 2023, con el objetivo de abordar la violencia contra las mujeres en el ámbito político y proveer asistencia técnica a las autoridades en la materia.

A lo largo de las reuniones mantenidas con autoridades y representantes del Estado, mujeres víctimas de violencia en el ejercicio de sus derechos políticos, organizaciones de la sociedad civil, academia y medios de comunicación, este Comité pudo recabar información que da cuenta de la existencia de instrumentos para abordar la violencia en el espacio político. Sin embargo, constató que, a pesar de estos instrumentos, subyace un clima de hostigamiento, ataques e impunidad contra las mujeres que participan en la vida pública y política.

La delegación estuvo encabezada por la presidenta del Comité de Expertas, Marcela Huaita Alegre, de Perú, integrada por las Expertas Leila Linhares Barsted, de Brasil, Lourdes Montero Justiniano, de Bolivia, y Sylvia Mesa Peluffo, de Costa Rica, y por la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero y la periodista Tatiana Bensa. Acompañó a la delegación la experta independiente del país, Susana Charotti.

La delegación sostuvo reuniones con autoridades de los tres poderes del Estado: representantes de la Cancillería, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio del Interior; con la Presidenta de la Cámara Federal de Casación Penal, la Defensora General de la Nación, la titular de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres y el Presidente de la Cámara Nacional Electoral; y con Diputadas, Senadoras y representantes de partidos políticos.

Asimismo, el Comité de Expertas mantuvo audiencias privadas con mujeres víctimas de actos de violencia en el ejercicio de sus derechos políticos; con organizaciones y representantes de la sociedad civil, academia y mujeres periodistas víctimas de violencia en el ejercicio de su profesión.

El Comité de Expertas agradece al gobierno de la República Argentina por su invitación y apertura al diálogo para realizar esta visita de asistencia técnica que se produce en el contexto de recientes casos de violencia hacia las mujeres en la vida política sobre los cuales el Comité expresó su preocupación y ofreció a las autoridades del Estado Argentino su apoyo técnico.

Como producto de esta visita, la delegación del Comité de Expertas presenta a continuación una serie de observaciones y recomendaciones preliminares, resultado

de las audiencias mantenidas, que servirán para elaborar un informe de país que será entregado a las autoridades en las próximas semanas.

Tolerancia frente a la violencia contra las mujeres en el ámbito público

Esta delegación constató que las manifestaciones de violencia contra las mujeres en la política no son hechos aislados, que se trata de una práctica ampliamente tolerada y que esto ocurre en todos los ámbitos de la vida pública, afectando a mujeres que se desempeñan en la función pública, en lo interno de sus partidos políticos, en los sindicatos, en las organizaciones sociales y de derechos humanos, y en los medios de comunicación.

Prácticamente la totalidad de las entrevistadas durante las diferentes audiencias coincidió en que los hechos de violencia pretendían tener un carácter disciplinador por ejercer sus derechos en espacios que tradicionalmente no les pertenecían. Asimismo, los diferentes testimonios escuchados apuntaron a que la violencia política contra las mujeres se ha visto exacerbadas por medios de comunicación y a través de redes sociales.

Especial preocupación generó también al Comité la situación de periodistas y comunicadoras sociales, así como defensoras de derechos humanos y sindicalistas, quienes manifestaron un claro retroceso en los espacios logrados y un elevado costo personal que obligó a muchas de ellas a silenciar su voz para protegerse, dándose así un proceso amplio de inhibición y autocensura.

Discursos violentos en redes sociales y medios de comunicación

El Comité pudo constatar que los actos de violencia son facilitados y exacerbados por algunos medios de comunicación social y el uso de las redes sociales, a través de mensajes y comentarios sexistas, símbolos, amenazas de violencia, divulgación de gestos e imágenes de naturaleza sexista o sexualmente humillante, principalmente por parte de parlamentarios, líderes políticos, funcionarios o ex funcionarios con poder y representación en los partidos políticos y distintos órganos de gobierno nacional, provincial y local.

Los actos de agresión en línea dirigidos en contra de mujeres con un perfil público o que son activas en los debates digitales son un ataque directo a la visibilidad de las mujeres y su participación plena en la vida pública, lo cual debilita al sistema democrático.

Al respecto, el Comité considera importante recordar que esta violencia causa daños y sufrimientos graves a las mujeres, incluyendo daños psicológicos, físicos, sexuales, laborales y perjuicios económicos, quienes a menudo son objeto de victimización ulterior debido a estereotipos de género perjudiciales y negativos, prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

Silenciamiento, ausencia de condena pública e impunidad

El Comité llama la atención sobre el hecho de que existe un silenciamiento y una ausencia de condena pública de estos hechos que profundiza, facilita, reproduce y magnifica la violencia contra las mujeres en la política.

La delegación pudo evidenciar que el discurso de odio contra las mujeres políticas, especialmente las máximas figuras como la Vice Presidenta, la Presidenta de la Cámara de diputados, o las líderes sociales y políticas de las provincias, como en los casos de Milagro Sala en Jujuy y las Ramonas en Catamarca, genera un desorden informativo de características violentas que busca mermar su influencia pública.

Estos hechos se agravan por una evidente tolerancia por parte de los órganos del Estado, que parece ser sistemática. En este sentido, cabe señalar las asimetrías a nivel nacional y provincial, en especial en los procesos de administración de justicia. En algunos casos, los resortes de atención e investigación de estas violencias pueden ser menos o más eficientes, dependiendo del nivel de tolerancia, aceptación y desarrollo de los mecanismos institucionales para combatir la violencia.

Finalmente los casos donde convergen diferentes interseccionalidades como las condiciones de mujeres indígenas o las representaciones de las militancias por los derechos de las mujeres lesbianas o trans, se evidencia que el racismo o el desconocimiento de estos derechos facilitan la falta de esclarecimiento de las denuncias.

Esta impunidad tiene un enorme impacto en las mujeres y en las instituciones democráticas, en tanto la violencia política no solo agrede a las mujeres, sino que agrede a la democracia y a sus instituciones.

Fragilidad institucional y desconfianza

A pesar de la percepción de que existe una legislación robusta de protección de derechos de las mujeres, con leyes que han supuesto importantes avances, según la información recibida por el Comité se desprende que hacen falta mecanismos para la implementación de dichas leyes, como reglamentos y protocolos de actuación frente a las situaciones de violencia.

Por otro lado, a través de los diferentes testimonios recibidos, el Comité constató que los mecanismos existentes no se están utilizando por una profunda desconfianza en la independencia y autonomía de los órganos tanto judiciales como partidarios, que deberían responder para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en el ámbito político.

La falta de reacción institucional, en especial en materia de acceso a la justicia, verdad y reparación de las víctimas, legitima el círculo de la violencia que se presenta como un síntoma profundamente preocupante de debilitamiento no sólo de la institucionalidad democrática, sino de la democracia como valor fundamental del estado de derecho y de justicia.

En este contexto la característica casi común de los casos de violencia contra mujeres en la política es la impunidad.

Recomendaciones

A la luz de las anteriores observaciones preliminares del Comité de Expertas, en ejercicio de su mandato y en cumplimiento de las obligaciones y estándares de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” y de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, solicita al Estado de Argentina implementar las siguientes recomendaciones iniciales:

Al Estado Argentino

1. Incluir a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” dentro del boque de constitucionalidad

Poder Ejecutivo

Esta delegación del Comité reconoce que la institucionalidad de género en Argentina dio un salto cualitativo con la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Igualmente, tuvo información de una serie de proyectos e iniciativas que se están desarrollando para la atención de las violencias contra las mujeres. No obstante, la gravedad de los hechos de violencia política y simbólica contra las mujeres políticas y periodistas hace necesario la implementación de medidas urgentes tendientes a:

1. Establecer un protocolo que coordine la actuación de los órganos competentes para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la vida política, así como para la efectiva resolución de los casos;

2. Incorporar la violencia contra las mujeres en la vida política en los protocolos de atención e investigación de violencia contra las mujeres;

3. Desarrollar acciones para la investigación y recopilación de estadísticas sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres en la vida política, determinando los medios para su divulgación

4. Adoptar una metodología que permita evaluar el riesgo particular que pueden enfrentar las mujeres de sufrir violencia en la vida política debido a múltiples factores de discriminación como sexo, edad, raza, etnia y posición económica, entre otros, y diseñar las medidas para prevenirlo;

5. Generar una revisión en colaboración con el órgano electoral, y el órgano contra la discriminación mediante un escrutinio estricto, de todas las normas y prácticas relacionadas con el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, incluyendo los sistemas normativos y prácticas culturales, que puedan tener un impacto discriminatorio y violento contra las mujeres en la política.

6. Desarrollar campañas de sensibilización sobre las implicaciones de la violencia contra las mujeres en la vida política, como un factor de debilitamiento de la democracia, así como de prevención e información sobre las rutas de atención y denuncia en casos de violencia en el ejercicio de los derechos políticos.

7. Promover el cumplimiento efectivo de lo estipulado por la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en materia de violencia contra las mujeres en la vida política.

Al Órgano Electoral

En el marco de sus atribuciones, adoptar, en coordinación con las autoridades competentes, entre otras, las siguientes medidas:

1. Establecer un protocolo de actuación de carácter interno que identifique las dependencias responsables, así como las medidas y sanciones aplicables ante los casos de violencia contra las mujeres en la vida política que conozcan;

2. Fortalecer la capacidad de generar estadísticas sobre violencia contra las mujeres en la vida política en el ámbito electoral que permita diagnosticar el problema y diseñar acciones concretas;

Al Órgano Legislativo:

1. Incorporar dentro de su reglamento, tanto del Congreso de Diputados como del Senado, la obligación de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política e incluir acciones disciplinarias entre pares para sancionar los actos de violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus funciones.

2. Implementar protocolos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

3. Actuar de manera inmediata y con la debida diligencia contra actos y discursos violentos en el ejercicio de la actividad parlamentaria que menoscaban la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y sin discriminación.

A los Órganos Judiciales y Ministerio Público:

1. Actuar con debida diligencia reforzada frente a casos de violencia contra las mujeres en la vida política para garantizar el efectivo acceso a la justicia a las víctimas, la investigación expedita de los actos de violencia, la sanción y reparación y no repetición.

2. Garantizar a las mujeres víctimas de violencia en la vida política su derecho a todas las garantías establecidas en la legislación nacional de violencia contra las mujeres.

A los Medios de Comunicación:

1. Promover que los medios de comunicación y las redes sociales no violenten los derechos de las mujeres, la imagen de las mujeres que participan en la vida pública y su privacidad, y combatan los contenidos que refuerzan, justifican o toleran la violencia contra las mujeres en la vida política;

2. Generar políticas internas con los medios de comunicación y las empresas de redes, así como códigos de autorregulación dirigidos a desnaturalizar las agresiones en línea y sensibilizar entorno a sus impactos en las personas y la sociedad. En este sentido, las políticas deberán estar orientadas tanto a quienes habitan hoy el espacio digital, como a niños, niñas y jóvenes que lo harán en el futuro.

3. Eliminar como parte de una política editorial interna toda expresión que desprestigie a las mujeres con base a estereotipos de género y asegurar el respeto a los derechos políticos de las mujeres y a la reputación de las mujeres que participan en la vida política.

4. Prohibir toda propaganda en contra de los derechos políticos de las mujeres y toda apología del odio en base al género y/o sexo que constituya incitaciones a la violencia contra las mujeres en la vida política, o cualquier otra acción ilegal similar contra las mujeres que participan en la vida política, por motivos de sexo y/o género.

5. Promover el uso responsable y respetuoso de la comunicación, a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación, en relación a los derechos de las mujeres y su participación política, con particular atención al periodo legal de campaña electoral.

PREGUNTA N° 683

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO INTENCIONAL EN LA ADOLESCENCIA (ENIA)

Indicar la cantidad de Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada que han sido dispensados durante el año 2022 a la fecha. Discriminar por tipo de servicios de salud, rango etario, método de anticoncepción y jurisdicción. Indicar la cantidad de capacitaciones de salud sexual y reproductiva durante el año 2022 a la fecha ¿Cuántas personas fueron alcanzadas a través de las mismas? Discriminar por profesión de los asistentes y por jurisdicción. Informar el detalle de las partidas presupuestarias establecidas y ejecutadas durante el 2022 a la fecha para la concreción del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Discrimine por área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente los programas sub-ejecutados si es que los hubiera. PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO INTENCIONAL EN LA ADOLESCENCIA (ENIA)

Informar la cantidad de asesorías de base comunitaria registradas durante el año 2022 a la fecha. Desglosar por motivo, género, rango etario y jurisdicción. Informar la cantidad de dispositivos de asesorías en salud integral forman parte del Plan ENIA se han constituído a la fecha. ¿Cuántos de ellos poseen modalidad virtual? Discriminar por provincia y municipio. Informar las asesorías en servicios de salud registradas durante el año 2022 a la fecha. Desglosar por motivo, género, rango etario y jurisdicción. Señalar la cantidad de casos en los cuales se dispensó la Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico durante el año 2022 a la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud comunica que la información solicitada se encuentra en los informes de monitoreo que produce regularmente el Plan ENIA y la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR).

Puede consultarse información al respecto en:

- Informes de monitoreo Plan Enia (2021 y 2022) y Tablero de Monitoreo DNSSR, 2020 y 2021 disponibles en https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/monitoreo-y-evaluacion y https://bancos.salud.gob.ar/recurso/tablero-de-monitoreo-para-la-toma-de-decisiones-de-la-direccion-nacional-de-salud-sexual-y
- Informes de gestión de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) 2020, 2021 y septiembre 2022 https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/informes-de-gestion

En el mes de mayo estarán disponibles los siguientes informes del año 2022: tablero de Monitoreo de la DNSSR 2022, Informe anual de gestión de la DNSSR 2022 e Informe de Monitoreo Plan ENIA 2022.

PREGUNTA N° 684

POTENCIAR TRABAJO

Indicar si el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con el detalle de los beneficiarios que han recibido el salario social complementario en el marco de las tareas de cuidado de los Proyectos Socio-Comunitarios del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. En caso afirmativo, detallar la

población beneficiaria, durante los años 2020, 2021 y 2022 que llevaron a cabo tareas de cuidado diferenciada por provincia; género; edad y máximo nivel educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información solicitada se encuentra disponible en el Anexo Pregunta N° 684 – Informe 135 del presente informe.

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 684 – Informe 135

PREGUNTA N° 685

POTENCIAR TRABAJO

Informar la cantidad de beneficiarios por provincia; género; edad y máximo nivel educativo para cada una de las líneas de actividades determinadas en la RESOL-2021-1868-APN-MDS que ha relevado el Ministerio de Desarrollo Social en el n el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo".

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social hace saber que la información solicitada se desprende del Procedimiento De Autogestión, Comunicación Y Actualización De Datos aprobado por Resolución 2035/22. En cuanto a los datos obtenidos, de acuerdo a la normativa mencionada y sus normas concordantes, los titulares que aún no validaron sus datos se encuentran habilitados para iniciar un reclamo a través de la plataforma "Mi Argentina". En este sentido, la información que se desprende de este procedimiento se encuentra aún en análisis, a la espera de que finalice el último período previsto para los reclamos sobre la temática. Por este motivo no es posible informar al respecto.

PREGUNTA N° 686

POTENCIAR TRABAJO

Informar si el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con la cantidad de comedores comunitarios que se encuentran registrados en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo". En caso afirmativo, detallar por provincia la cantidad de comedores comunitarios inscriptos, especificando la población beneficiaria; género; edad y máximo nivel educativo. Mencionar si el Ministerio de Desarrollo Social ha elaborado un mapeo nacional de los proyectos socio-productivos, socio-comunitarios y socio-laborales que ofrecen tareas de cuidado de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo". En caso afirmativo, especificar a través de qué enlace se puede consultar la información requerida.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social hace saber que no existe dentro de los Lineamientos Operativos Y Generales del programa "Potenciar Trabajo", aprobados por Resolución MDS 1868/21 ninguna línea de acción vinculada al relevamiento de comedores comunitarios o al mapeo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios y socio-

laborales que ofrecen tareas de cuidado. En ese sentido, dicha información no existe en las bases de datos del programa.

PREGUNTA N° 687

Proceso eleccionario

Indicar que mecanismos de control tendientes a evitar pagos “duplicados o erróneos” en perjuicio de la administración pública, como los que tuvieran lugar en ocasión de la elección de 2021 por parte del Comando Electoral se tiene previsto adoptar para el próximo proceso electoral?(denuncia por delito financiero, contra la administración pública, malversación de caudales públicos contra el Jefe de Servicio Administrativo Financiero del Comando Electoral y el protesorero del Comando Electoral)

RESPUESTA

El Ministerio del Interior comunica que los mecanismos de control son los establecidos en la Ley 24.156 ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL.

Al respecto, en este caso particular, previo a cada acto electoral, el P.E.N. constituye el Comando General Electoral para la custodia del proceso electoral y autoriza al Ministerio de Defensa a designar al o a la Comandante General Electoral, previendo que el gasto que demande su cumplimiento se atenderá con los créditos especialmente previstos en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional - Jurisdicción 30- Ministerio del Interior, ante el cual, deberá rendir cuentas.

A tenor de lo expuesto, corresponde subrayar que los circuitos de pagos de bienes y servicios se efectúan exclusivamente en el ámbito del Comando General Electoral, en tanto que las competencias del Ministerio del Interior se limitan a efectuar las transferencias de los fondos oportunamente presupuestados y, una vez culminado el proceso eleccionario, evaluar la rendición de cuentas presentada por dicho Comando.

La rendición de cuentas está conformada por la documentación de la integridad de las erogaciones que efectuó el Comando General Electoral con relación a la coordinación y ejecución de las medidas de seguridad llevadas adelante para preservar y asegurar el orden durante las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y las Elecciones Generales. A su vez, se aclara que el Comando General Electoral debe compilar la totalidad de la documentación de los 24 distritos electorales, como así también, registrar los movimientos de fondos, a partir de las transferencias realizadas por el Ministerio del Interior, y de esta manera, conformar la rendición de cuentas a presentar. De lo expuesto radica que la rendición de cuentas sea presentada en el transcurso del año posterior a la realización de los comicios.

Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio del Interior, en cumplimiento de su Plan Anual de Trabajo -artículo 104, inciso g) del Reglamento de la Ley 24.156, aprobado por el Decreto 1344/2007-, todos los años posteriores a la realización de los comicios define un proyecto de auditoría, cuyo objeto se corresponde con la revisión documental de la rendición de cuentas presentada por el Comando General Electoral. Esta tarea de la Unidad de Auditoría se fundamenta en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN 152/2002).

PREGUNTA N° 688

Proceso eleccionario

Informar que medidas concretas se han implementado a fin que no reitere la violación a los derechos humanos políticos de los argentinos residentes en el exterior privados que se ven impedidos de votar en las elecciones nacionales por las dificultades en la obtención del DNI con el respectivo cambio de domicilio en tiempo y forma, las dificultades de traslado a los lugares de votación debido a las largas distancias o las importantes erogaciones que ocasiona viajes, hospedaje y viáticos.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cree necesario aclarar que todos los argentinos residentes en el exterior se encuentran empadronados a partir de la realización del cambio del domicilio en el DNI, por lo que todos ellos pueden votar. No obstante, se destaca que el voto en el exterior es optativo.

La Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior, se encuentra instrumentando todas las estrategias necesarias –muchas de las cuales ya se han implementado en elecciones anteriores- para actuar de manera coordinada con la Cámara Nacional Electoral (CNE) y las 136 representaciones diplomáticas y consulares de nuestro país en el exterior que cuentan con ciudadanos inscriptos en el padrón a fin de optimizar el proceso electoral.

Respecto a las medidas concretas que se implementan a fin de ampliar la difusión y promover la participación de los ciudadanos en las próximas elecciones generales del mes de octubre se mantiene fluida comunicación con las sedes a fin de informar el Calendario Electoral y remarcar las principales fechas a tener en cuenta.

Ello incluye la coordinación para la difusión de las principales fechas y plazos a tener en cuenta por la ciudadanía, tanto en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, las páginas oficiales y las redes sociales del cada Representación Diplomática y Consular.

En tal sentido se comunicó la publicación, durante el mes de noviembre de 2022, de los padrones provisionales para consulta y reclamos por parte de la ciudadanía. Se solicitó a las Representaciones la más amplia difusión posible a través de sus canales habituales de contacto e información con el objetivo de instar a los residentes en sus respectivas circunscripciones a verificar su correcta inscripción en los padrones.

Del mismo modo, en el mes de enero del corriente año se remitió una nueva comunicación a las Sedes a fin de sugerir recordar a la comunidad argentina que sólo estarían empadronados aquellos ciudadanos que hubieran realizado el cambio de domicilio hasta 180 días antes de la fecha de los comicios. Debido a que se estaba aún a la espera de la publicación del Cronograma Electoral por parte de la CNE, se estimó que dicho plazo vencería aproximadamente en el mes de abril. A tal respecto, y en la misma oportunidad, la Dirección General de Asuntos Consulares recordó a las Representaciones la necesidad de priorizar el trámite de cambio de domicilio de cara al cierre de los padrones a la hora de otorgar turnos y planificar el ordenamiento de tareas en cada oficina.

El 17 de marzo se informó a las Embajadas y Consulados que, en virtud de la aprobación en la víspera del Cronograma Electoral, la fecha límite para la inclusión de novedades registrales y el cierre del padrón provisorio será el próximo 25 de abril, extendiéndose el plazo para que los electores efectúen reclamos relativos a sus datos hasta el 19 de mayo.

Al respecto, se continúa trabajando en la difusión de dicha información entre los ciudadanos argentinos residentes en el exterior a través de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, las páginas oficiales del cada Representación y las redes sociales de cada sede.

Por otra parte, en el marco de la comunicación que se mantiene con la Cámara Nacional Electoral (CNE) se tomó contacto con las sedes que cuentan con más votantes, mesas y participación electoral a fin de verificar la factibilidad de realizar los comicios en las propias locaciones de las sedes o si, por el contrario, era necesario trasladarse a lugares más amplios. En tal sentido, a instancias de las Sedes que así lo requirieron y en atención a las experiencias exitosas registradas en las elecciones legislativas de 2021, se solicitó a la CNE que tenga a bien considerar autorizar la modificación de los lugares de votación y la ampliación de la cantidad de mesas electorales en esas Representaciones, de modo de minimizar las esperas y agilizar la votación.

Aunque la mayoría de las sedes manifestaron contar con el lugar y la organización necesarios para llevar a cabo los comicios, se mantiene contacto permanente con las representaciones y los funcionarios a cargo de las mismas a fin de tomar conocimiento de los requerimientos de los ciudadanos residentes en el exterior para poder encauzar sus necesidades y solucionar sus inquietudes.

Por último, la Cancillería, tiende a desplegar y ejecutar todas las políticas necesarias para que los ciudadanos residentes en el exterior puedan ejercer su derecho al sufragio.

PREGUNTA N° 689

PROGRAMA ACERCAR DERECHOS

Informar la cantidad de profesionales forman parte del Programa Acercar Derechos destinado a asegurar su acceso a las mujeres y LGBTI+. Discriminar por jurisdicción y profesión. Informar si existe un registro de las actuaciones realizadas y el alcance de las personas que accedieron al Programa.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 1651 del presente informe.

PREGUNTA N° 690

PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO – ACOMPAÑAR

Informar cuáles fueron los municipios, provincias y organismos públicos dependientes del PEN que suscribieron convenios con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad en el marco del Programa Acompañar hasta la fecha. Informar la cantidad de solicitudes de Ingreso al Programa han recibido desde su creación a la fecha. ¿Cuántas de ellas fueron aceptadas y cuántas rechazadas? ¿Cuáles fueron las razones para rechazar las mismas? Informar por jurisdicción. Informar la cantidad de

Unidades de Ingreso y Acompañamiento que funcionan dentro del Programa Acompañar a la fecha. Desglosar por jurisdicción. Informar la dotación de personal que ha sido destinada a la atención y contención de las víctimas. Desglosar por profesión y tareas.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que el programa AcompañAR brindó acompañamiento integral y apoyo económico a más de 282.000 personas destinatarias desde el inicio de su implementación en noviembre del 2020 hasta el mes de febrero de 2023.

Por otro lado, en lo referido a la consulta realizada acerca de los "rechazos", se informa que el Artículo 10 del decreto de creación del Programa establece que "Las Provincias, los Municipios y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES podrán suscribir Convenios con el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD para constituirse como Unidades de Ingreso y Acompañamiento del Programa "ACOMPAÑAR". Dichas Unidades estarán a cargo de recibir y certificar la situación de riesgo por violencia por motivos de género, de elevar las solicitudes de inscripción al referido Ministerio y de dar acompañamiento y seguimiento a las personas que ingresen al Programa, en consonancia con los lineamientos y procedimientos que imparta cada Jurisdicción".

Por lo tanto, no existen causales de rechazo previo al envío de las solicitudes de ingreso a , y aún en los casos en que la persona presente alguna incompatibilidad, y por lo tanto no esté en condiciones de recibir el apoyo económico que otorga el programa, esto no impide que las mujeres y LGBTI+ pueda recibir acompañamiento integral por parte de las UdAs, quienes evaluarán en cada caso y en conjunto con la persona cuál es la mejor estrategia de acompañamiento a desplegar.

Por más información sobre el Programa Acompañar puede encontrar la información solicitada en las respuestas a las Preguntas N° 137 del presente informe.

PREGUNTA N° 691

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección

Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género (Res 114/2020)

Cuántas capacitaciones y acciones de sensibilización en políticas de igualdad de género en el mundo laboral se realizaron durante el año 2022? ¿A cuántas personas alcanzaron? Discriminar por sector (sindical, empresarial público y privado y del sector de la economía social y popular).

Detallar los Organismos, sindicatos, empresas que hayan adherido al Programa Igualar desde su creación. Desglosar por provincia Informar los protocolos de abordaje para situaciones de violencia y acoso por motivos de género en los cuales hayan intervinieron en el asesoramiento técnico en el marco del Programa Igualar

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que durante el año 2022 el Programa Igualar realizó un total de 41 acciones de capacitación y sensibilización en igualdad de género en el mundo del trabajo, el empleo y la producción, alcanzando a 1624 personas capacitadas en las siguientes organizaciones:

- 6 organizaciones del sector sindical: Central de Trabajadores de Argentina (CTA-T), Central de Trabajadores de Argentina (A), Confederación General del Trabajo Regional Jujuy, Regional Jujuy Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLYF), Mujeres Sindicalistas Rio Grande, Sindicato Único de Trabajadores de los Peajes y Afines (SUTPA)
- 53 organizaciones del sector privado: Organizaciones turísticas (alojamiento, gastronomía, agencia de viajes, museos, etc.):

-CABA - adheridas para la certificación del Sello Igualar: 20

-La Rioja - adheridas para la certificación del Sello Igualar: 6

-Puerto Iguazú - adheridas para la certificación del Sello Igualar: 17

-Ushuaia y Tolhuin - adheridas para la certificación del Sello Igualar: 10

-7 EPEs (Empresa de participación estatal mayoritaria): ARSAT, Aerolíneas Argentinas, INVAP, Nación Reaseguros S.A., Nación Retiro S.A, Nación Servicios S.A, Nucleoeléctrica Argentina S.A.

-3 entidades financieras:Banco Central de la República Argentina (BCRA), Comisión Nacional de Valores (CNV), Entidades reguladas de CNV y público en general.

-2 otros:Centros de Formación Laboral adheridos al Sello Igualar Oficios, Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA).

Desde su creación se adhirieron al programa Igualar los siguientes organismos, sindicatos, empresas:

1. Sector sindical: Central de Trabajadores de Argentina (CTA-T) - Central de Trabajadores de Argentina (A)
2. Empresas: ARSAT - Aerolíneas Argentinas - Banco de la Nación Argentina (BNA) - Casa de la Moneda S.E. - DIOXITEC S.A. - INVAP - Nación Reaseguros S.A. - Nación Servicios S.A. - Nación Seguros S.A. - Nucleoeléctrica Argentina S.A.
3. Organismos: Superintendencia de Seguros de la Nación - Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación - Ministerio de Trabajo de la Pcia de Buenos Aires - Ministerio de las Mujeres y Diversidad Sexual de la Pcia. de Buenos Aires - Banco Central de la República Argentina (BCRA) - Comisión Nacional de Valores (CNV)- Cabe aclarar, que todos los organismos, sindicatos, empresas tienen alcance federal.

Las acciones relacionadas con el asesoramiento para protocolos de abordaje forman parte del Programa Igualar desde diciembre del 2022. Desde entonces se acompañó a: - Nación Servicios S.A. - Nación Seguros S.A. - Nación Reaseguros S.A. - Asociación de Reporteros Gráficos - Grupo L'Oréal.

PREGUNTA N° 692

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección

Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género (Res 114/2020)

Detallar la cantidad de casas de medio camino que han sido construidas y habilitadas en el año 2022? Discriminar por provincia y municipios. Detallar la dotación de

personal asignado en los hogares y refugios, pertenecientes al Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género, discriminando profesión y tarea. Indicar cuántos Centros Territoriales Integrales de Políticas de Géneros y Diversidad se crearon. Discriminar por jurisdicción. Indicar la cantidad de solicitudes de Ingreso al Programa por parte de Entes Ejecutores han recepcionado. ¿Cuántas fueron aprobadas y cuántas rechazadas durante el año 2022? Informar las cantidad de solicitudes aprobadas según el destino: refacción-mejora/ampliación/adquisición de equipamiento. Discriminar por provincia y municipios.

RESPUESTA

En materia de políticas contra la violencia por motivos de género el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) elaboró los Planes Nacionales de Acción contra las Violencias por motivos de Género 2020-2022 y 2022-2024 como parte de la obligación establecida en la Ley 26.845 de Protección Integral a las Mujeres del año 2009. En continuidad con el criterio adoptado para el anterior Plan, el PNA 2022-2024 se estructura en torno a cuatro ejes estratégicos de política pública en los que se incluyen las acciones en materia de abordaje integral de las violencias por motivos de género en todos sus tipos y modalidades, incluyendo la prevención, asistencia, reparación y protección integrales. De manera complementaria, el Plan establece cuatro ejes transversales referidos a la diversidad, la interseccionalidad e interculturalidad, la multiagencialidad y el fortalecimiento de las redes territoriales.

El eje protección y fortalecimiento del acceso a la justicia está compuesto por acciones destinadas a garantizar la protección de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia de género, para poner en resguardo su integridad física y emocional a través del fortalecimiento de las redes comunitarias, de las herramientas del Estado y de los dispositivos territoriales de gestión estatal o de las organizaciones. Contempla también la implementación de medidas tendientes a fortalecer el acceso de las personas en situación de violencia de género a sus derechos y al sistema de administración de justicia en condiciones de igualdad.

En función a lo consultado se informa que el Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género, creado mediante la Resolución del MMGyD N° 114/20 y modificada a través de la Resolución del MMGyD N°111/23 tiene el objetivo fortalecer, a través de una transferencia económica y de asistencia técnica, los DTP estatales y de organizaciones sociales y comunitarias para la protección y asistencia integral de las personas en situación de violencias por motivos de género y su grupo familiar a cargo.

El PROGRAMA incluye las siguientes líneas y tipos de financiamiento:

LÍNEA 1: el fortalecimiento para los dispositivos de gestión estatal destinado a las provincias, los municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de los siguientes tipos de financiamiento: servicios de conservación, servicios de adecuación y adquisición de equipamiento.

LÍNEA 2: el fortalecimiento de los dispositivos pertenecientes a organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica, a través de: adquisición de equipamiento, financiamiento de insumos y servicios.

Desde su creación en agosto de 2020, el Programa fortaleció 35 (treinta y cinco) hogares, refugios y casas de medio camino en todo el país, 12 (doce) de ellos durante el 2022.

Dispositivos Territoriales de Protección Integral fortalecidos en 2022			
N°	**Localidad**	**Provincia**	**Tipo de proyecto**
1	BELLA VISTA	Tucumán	Equipamiento
2	RAWSON	Chubut	Equipamiento
3	CATAMARCA	Catamarca	Equipamiento
4	DIAMANTE	Entre Ríos	Ampliación
5	LA COSTA	PBA	Equipamiento
6	VILLAGUAY	Entre Ríos	Equipamiento
7	EL CARMEN	Jujuy	Refacción
8	GENERAL PICO	La Pampa	Equipamiento
9	LAS FLORES	PBA	Equipamiento
10	LA MERCED	Salta	Equipamiento
11	ESTEBAN ECHEVERRÍA	PBA	Equipamiento
12	TAPALQUÉ	PBA	Equipamiento
13	PIEDRA BUENA	Santa Cruz	Equipamiento

Fuente: Secretaría de Políticas contra la Violencia por Motivos de Género - MMGYD

A la fecha, 22 proyectos se encuentran tramitando expediente.

Para acceder a este programa los dispositivos de protección provinciales, municipales y de las organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica deben remitir la solicitud de ingreso al MMGyD. Se informa que no se ha rechazado ninguna solicitud.

El MMGyD comunica que cuenta con información sobre los Dispositivos Territoriales de Protección provista por los gobiernos provinciales y municipales, así como también por parte de organizaciones sociales y comunitarias. De acuerdo con esta información, los dispositivos de Protección Integral (Hogares y Refugios) existentes en el país de carácter provincial, municipal y de las organizaciones sociales y comunitarias son 245.

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género. Clasificación por tipo de gestión

PROVINCIA	Gestión provincial	Gestión municipal	Gestión provincial	Total general
BUENOS AIRES	2	60	26	88
CABA	0	7	2	9
CÓRDOBA	4	3	11	18
SANTA FE	2	14	6	22
MENDOZA	1	9	3	13
SAN JUAN	1	0	2	3
SAN LUIS	1	1	0	2
CHACO	1	1	3	5
CORRIENTES	2	1	1	4
ENTRE RÍOS	1	12	0	13
FORMOSA	0	0	0	0

MISIONES	1	1	3	5
CATAMARCA	1	2	0	3
JUJUY	0	2	2	4
LA RIOJA	1	0	2	3
SALTA	0	1	6	7
SANTIAGO DEL ESTERO	1	0	8	9
TUCUMÁN	0	3	9	12
LA PAMPA	0	1	0	1
NEUQUÉN	1	7	1	9
CHUBUT	0	3	0	3
SANTA CRUZ	0	5	0	5
RÍO NEGRO	3	3	1	7
TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	0
Total general	**23**	**136**	**86**	**245**

Fuente: Secretaría de Políticas contra la Violencia por Motivos de Género - MMGYD

Se informa la cantidad de plazas identificadas por provincia:

PROVINCIA	TOTAL PLAZAS POR PROVINCIA
BUENOS AIRES	1140

CABA	263
CÓRDOBA	143
SANTA FE	215
MENDOZA	144
SAN JUAN	53
SAN LUIS	38
CHACO	69
CORRIENTES	24
ENTRE RÍOS	185
FORMOSA	0
MISIONES	31
CATAMARCA	21
JUJUY	76
LA RIOJA	20
SALTA	127
SANTIAGO DEL ESTERO	96
TUCUMÁN	146
LA PAMPA	22
CHUBUT	39

NEUQUÉN	116
RÍO NEGRO	45
SANTA CRUZ	35
TIERRA DEL FUEGO	0
Total general	3048

Fuente: Secretaría de Políticas contra la Violencia por Motivos de Género - MMGYD

Para profundizar la articulación y el trabajo en red con los Dispositivos Territoriales de Protección Integral para las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género se llevó adelante el Plan de Formación en Perspectiva de Géneros, Diversidad e Interseccionalidad para el abordaje integral en los Dispositivos en todas las regiones del país. Se realizaron 30 encuentros, en los que participaron 770 personas de 80 hogares, refugios y casas de medio camino estatales y de la sociedad civil.

También se elaboró la "Guía de Intervención para Dispositivos Territoriales de Protección de Personas en Situación de Violencias por Motivos de Género" que reúne pautas comunes de actuación para fortalecer las acciones y políticas de protección de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencias por motivos de género y el desarrollo de proyectos de vida independientes.

A fin de continuar trabajando en la articulación con los Dispositivos Territoriales de Protección Integral para las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género el 18 de julio de 2022 a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual (Punto Digital) (https://cursos.innovacion.gob.ar/) se implementó la formación "Género y diversidad para un abordaje de protección integral". Esta propuesta estuvo dirigida a integrantes y/o responsables de equipos de trabajo de gobiernos locales, provinciales o nacionales, integrantes de organizaciones sociales y comunitarias y a toda persona que acompañe situaciones de violencia por motivos de género. La formación tuvo por objetivo contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en las prácticas institucionales, en las políticas públicas vinculadas a la protección y en distintas experiencias de acompañamiento de situaciones de violencia por motivos de género. Además, buscaba brindar herramientas para acompañar y fortalecer la tarea de quienes trabajan en la protección de personas en situación de violencia por motivos de género. Alcanzó a 1077 personas de 24 provincias, las cuales culminaron el ciclo formativo de 8 semanas obteniendo los certificados correspondientes.

Por otra parte, se informa que el MMGyD desarrolla articulaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, gobiernos locales, provinciales y Aerolíneas Argentinas para garantizar el traslado de personas en situación de violencia por motivos de género que requieran protección y su grupo familiar. En este sentido, se encuentra vigente un convenio con Aerolíneas Argentinas con el objetivo de establecer acciones coordinadas para llevar adelante traslados interregionales de personas en situación de violencia por motivos de género y de familiares y/o personas del círculo de confianza, así como también de familiares y allegadxs de víctimas de femicidios, transfemicidios y travesticidios. Acerca de la cantidad de traslados

acompañados, se informa que hasta el mes de marzo de 2023 se realizaron 169 (ciento sesenta y nueve) traslados los cuales contemplan el acompañamiento de 69 (sesenta y nueve) personas en situación de violencia e hijas/os.

Asimismo, el Ministerio trabaja junto a los Dispositivos Territoriales de Protección (en adelante DTP) y áreas de género locales que tienen a cargo su gestión, en la creación o adecuación de procedimientos de actuación o protocolos propios de cada DTP. Esta iniciativa tiene por objetivo construir pautas comunes de intervención referidas al abordaje y la protección integral, poniendo especial énfasis en: criterios de acompañamiento, ingreso y egreso de los DTP de personas en situación de violencia por motivos de género, sistemas de registro, conformación de equipos técnico-profesionales, desarrollo de actividades, espacios grupales, abordaje integral de la salud, fortalecimiento de la independencia económica, entre otros.

En relación a los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad, el MMGyD informa que, a la fecha, se inauguraron 2 Centros Territoriales, uno en la ciudad de Quilmes (Buenos Aires) cuya construcción fue financiada con fondos el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y equipado por el MMGyD, y otro en la ciudad Río Grande (Tierra del Fuego AIAS), financiado mediante el programa ARGENTINA HACE y con equipamiento provisto por el MMGyD. Ambos centros se encuentran en pleno funcionamiento y completamente equipados.

Por su parte, se iniciaron las obras de construcción de 11 centros localizados en Santa Rosa (La Pampa), Morón (provincia de Buenos Aires), Resistencia (Chaco), Comodoro Rivadavia (Chubut), Posadas (Misiones), General Roca (Río Negro), Río Gallegos (Santa Cruz), La Plata (Buenos Aires), San Miguel de Tucumán (Tucumán), Concordia (Entre Ríos) y Gualeguaychú (Entre Ríos). La obra del Centro Territorial de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, se encuentra avanzada en más de 94%.

A continuación, se presenta la localización de los proyectos de construcción de todos los Centros Territoriales planificados.

Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad. Localización de los proyectos de construcción de todos los Centros Territoriales planificados.

Provincia	Municipio
Buenos Aires	La Plata
Buenos Aires	Mar del Plata
Buenos Aires	Mercedes
Buenos Aires	Morón

Buenos Aires	Quilmes
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca
Chaco	Resistencia
Chaco	Sauzalito
Chubut	Comodoro Rivadavia
Corrientes	Paso de los Libres
Entre Ríos	Concordia
Entre Ríos	Gualeguaychú
Entre Ríos	Paraná
Jujuy	La Quiaca
La Pampa	Santa Rosa
La Rioja	Chamical
Mendoza	Guaymallén
Misiones	Posadas

Neuquén	Centenario
Neuquén	Plottier
Río Negro	General Roca
Salta	Orán
Salta	Tartagal
San Juan	Rawson
San Luis	San Luis
Santa Cruz	Río Gallegos
Santa Fe	Santa Fe
Santiago del Estero	Santiago del Estero
Tierra del Fuego	Río Grande
Tierra del Fuego	Ushuaia
Tucumán	San Miguel de Tucumán

Fuente: Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género - MMGYD

PREGUNTA N° 693

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género (Res 114/2020)

Informar la cantidad de plazas creadas, desde diciembre 2019, en hogares y refugios para hospedar a mujeres, con o sin sus hijos e hijas, y personas LGTBI+ en contexto de violencia por motivos de género. Desglosar por provincia y municipios.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar a la respuesta de la Pregunta N° 692 del presente informe.

PREGUNTA N° 694

Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Inmediata ante casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio – PAU- (Resolución 227/2021 Ministerio de las Mujeres Género y Diversidad)

Detallar la cantidad de personas que han percibido la ayuda económica destinada a la cobertura de gastos de movilidad, traslados, alojamiento, alimentación, médicos, de sepelio, etc.. Señalar el plazo promedio desde la recepción de la solicitud y la efectiva transferencia al/a la beneficiario/a. Desglosar por jurisdicción. Informar el número de solicitudes, a través de la Línea 144, que han recibido en el marco del Programa desde su creación hasta la fecha.

RESPUESTA

El Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género ("PAU") tiene como objetivo brindar una primera y rápida intervención estatal para asistir integralmente a aquellas personas del grupo familiar o allegados/as de víctimas de femicidios, travesticidios y transfemicidios. Fue creado por la Resolución MMGyD N° 80/2020 y modificado por la Resolución MMGyD N° 227/2021. Asimismo, a través de la Resolución MMGyD No 321/2021 aprobó el "Reglamento Operativo" del Programa (Versión N° 1 – 2021). Se puede consultar más información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-para-el-apoyo-urgente-y-la-asistencia-integral-inmediata

Al respecto, se informa que, desde el comienzo de su ejecución hasta el mes de febrero de 2023, 703 personas del grupo familiar y/o allegados/as de víctimas de violencias extremas por motivos de género fueron asistidas por medio de asistencia psicológica, asesoramiento jurídico, traslados y/o movilidad y asesoramiento para la tramitación de la reparación económica para niñas, niños y adolescentes o derivaciones a esos fines.

A continuación, se desglosa por provincia la cantidad de personas asistidas:

Jurisdicción	Cantidad de personas asistidas
Buenos Aires	165

CABA	11
Catamarca	9
Chaco	21
Chubut	2
Córdoba	70
Corrientes	28
Entre Ríos	15
Formosa	34
Jujuy	51
La Pampa	7
La Rioja	4
Mendoza	37
Misiones	6
Neuquén	11
Río Negro	8
Salta	54
San Juan	9
San Luis	18
Santa Cruz	7

Santa Fe	64
Santiago del Estero	32
Tierra del Fuego	1
Tucumán	39
Total	**703**

Fuente: Secretaría de Políticas contra las Violencias por razones de Género - MMGYD

El plazo promedio desde la recepción de la solicitud y la efectiva transferencia al/a la beneficiario/a es de 70 días.

En muchos casos, las solicitudes de ingreso al Programa son recepcionadas a través del contacto directo entablado por la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos Contra la Integridad Sexual del MMGyD con los/as familiares y allegados/as de víctimas de femicidios, travesticidios, transfemicidios y otras violencias extremas por motivos de género. También se reciben solicitudes de ingreso al Programa por medio de correos electrónicos enviados a apoyourgente@mingeneros.gob.ar.

Por otro lado, cabe mencionar que el Programa se implementa a través de una articulación ágil y coordinada con las áreas provinciales y municipales de género y diversidad, junto a quienes se trabaja para brindar asistencia a los/as familiares y allegados/as.

Por ello, otras solicitudes son transmitidas de manera directa desde las áreas de género y diversidad a la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos Contra la Integridad Sexual del MMGyD.

Por los motivos expresados anteriormente es que, hasta el momento, no se han recepcionado solicitudes de ingreso al Programa a través de la Línea 144.

PREGUNTA N° 695

PROGRAMA PRODUCIR

Indicar el presupuesto destinado al Programa PRODUCIR Informar la cantidad de formularios de postulación han sido recepcionados hasta la fecha. ¿Cuántos fueron aceptados? Discriminar por jurisdicción. Señalar la dotación de personal técnico destinada al monitoreo y asistencia técnica a las organizaciones beneficiarias. Desglosar por profesión, tarea y jurisdicción.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1514 del presente informe.

PREGUNTA N° 696

REAJUSTE JUBILATORIO.

Informar el detalle mensual de las sentencias apeladas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (), por reajuste jubilatorio, desde diciembre de 2019 a la fecha.

RESPUESTA

La informa que los funcionarios públicos, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, se encuentran obligados a “cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten y defender el sistema republicano y democrático de gobierno” (art 2. inc. “a”, Ley de Ética de la Función Pública 25.188).

En este sentido, constituye un deber de la Administración Pública el velar por la juridicidad de sus actos, procurando restablecerla cuando hubiera sido violada.

A su vez, son deberes específicos de los abogados estatales defender en sede judicial toda actividad estatal, ya sean actos, hechos y/u omisiones de la Administración Pública, los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial.

Sin embargo, la obligación de recurrir decisiones adversas que pesa sobre el abogado del Estado está supeditada, obviamente, a la procedencia del respectivo remedio procesal.

En efecto, el letrado no sólo no debe apelar resoluciones que no son susceptibles de un determinado recurso, sino que resulta reprochable la interposición de recursos manifiestamente improcedentes en tanto pueden generar costos innecesarios al erario, o cuando una sentencia no provoca un agravio o perjuicio.

De otro lado, es doctrina inveterada que la jerarquía de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el carácter definitivo de sus sentencias, la armonía que debe haber entre los distintos órganos estatales, y la necesidad de ahorrarle al Estado los gastos que se derivarían de acciones judiciales previsiblemente desfavorables, determinan la conveniencia de que la Administración Pública se atenga a los criterios del máximo Tribunal en cuanto a la aplicación e interpretación del Derecho (conf. Dictámenes PTN 231:189; 234:519; 237:438; 243:1).

Es por eso que, mediante diversas normas se autorizó a a consentir resoluciones judiciales y/o a desistir los recursos extraordinarios en trámite, cuando en los respectivos casos se cuenta con criterios consolidados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

PREGUNTA N° 697

Registro Nacional de Cuidadores

Describir las competencias que deben acreditar los inscriptos al Registro Nacional de Cuidadoras y Cuidadores. Detallar las capacitaciones/cursos brindados, modalidad, matriculación del Programa Nacional de Cuidadores. Desglosar por género y jurisdicción. Informar cantidad de personas inscriptas en el Registro Nacional de Cuidadoras y Cuidadores. Detallar el desglose por jurisdicción.

Informar el monto de los ingresos percibidos de las cuidadoras/es y la carga horaria de la jornada laboral de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el Registro Nacional de Cuidadores y Cuidadores está dirigido a personas mayores de 18 años que dispongan de certificado de formación como Cuidador/a Domiciliario/a o título similar siempre que corresponda a un perfil socio sanitario, no terapéutico. La formación como Cuidador/a Domiciliario/a puede corresponderse con la realización y aprobación de la capacitación que brinda la Dirección Nacional de Políticas de Adultos Mayores (DINAPAM) o con la realización y aprobación de la formación en instituciones certificadas y avaladas por la DINAPAM.

Informa, además, que la capacitación y actualización ofrecidas en todo el país incluye:

Curso de Formación de Cuidadores/as Domiciliarios/as

Esta capacitación brinda herramientas para el cuidado de personas mayores. Es gratuita y abierta a la comunidad. El único requisito es ser mayor de 18 años y tener escuela primaria completa. Se dicta bajo modalidad presencial e incluye el desarrollo de prácticas domiciliarias, institucionales y comunitarias. Otorga Certificado Nacional con reconocimiento del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que habilita a la inscripción en el Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios.

Curso de Actualización, Nivelación y Profundización de Contenidos
La capacitación está dirigida a personas que ya tienen formación en cuidados domiciliarios de personas mayores, y propone una actualización de contenidos, desde la perspectiva de género, diversidad y derechos humanos.

Capacitación en Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras demencias.
Dirigida a cuidadoras y cuidadores domiciliarios formados. Esta capacitación brinda actualización de contenidos y profundización de conocimientos sobre el cuidado de las personas mayores con deterioro cognitivo, alzheimer y otras demencias.

Capacitación en Accesibilidad Universal, Adecuación del Hábitat y Ayudas Técnicas
Dirigida a personas con formación en cuidados domiciliarios. El objetivo de esta capacitación es promover la independencia y la autonomía de las personas mayores a través de la accesibilidad, la adecuación del hábitat, el diseño, la creación y el uso de productos de apoyo de bajo costo en respuesta a las necesidades particulares de cada persona mayor, para mejorar su calidad de vida.

Capacitación en Cuidados Paliativos para Cuidadores/as Domiciliarios/as de Personas Mayores
Esta capacitación está dirigida a cuidadores y cuidadoras domiciliarios que estén interesados en adquirir herramientas y conocimientos específicos, que permitan dar respuestas a las necesidades de las personas mayores que atraviesen una enfermedad crónica en etapa terminal.

En relación con la inscripción en el Registros Nacional de Cuidadores Domiciliarios la información se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta 191 del presente informe.

La actividad laboral de las y los Cuidadores/as Domiciliarias/os se encuadra en en la Ley 26.844 de Trabajadoras/es de Casas Particulares y su retribución es fijada por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares.

Toda la información sobre el Registro de Cuidadores domiciliarios está disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/senaf/personas-mayores/registro-nacional-de-cuidadores-domiciliarios

PREGUNTA N° 698

REGISTRO NACIONAL DE PROMOTORXS TERRITORIALES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD A NIVEL COMUNITARIO TEJIENDO MATRIA

Informar cantidad de promotores territoriales que pertenecen a diferentes organizaciones comunitarias inscriptas en el registro. Desglosar por provincias y municipio.Informar la dotación de personal perteneciente al Programa discriminando profesión y tarea. Señalar cantidad de capacitaciones brindadas en el marco del Programa y alcance de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa a través del siguiente cuadro lxs Promotorxs territoriales de género y diversidad, por provincia de residencia. Datos a 1 de marzo de 2023.

Provincia	Cantidad
Buenos Aires	6.550
Catamarca	216
Chaco	320
Chubut	469
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.839
Córdoba	1.845
Corrientes	363
Entre Ríos	649
Formosa	207
Jujuy	904
La Pampa	195
La Rioja	153
Mendoza	944

Misiones	508
Neuquén	364
Río Negro	584
Salta	701
San Juan	288
San Luis	239
Santa Cruz	598
Santa Fe	2.044
Santiago del Estero	594
Tierra del Fuego	132
Tucumán	706
sin datos	115
Total general	**21.527**

Fuente: Registro Nacional de Promotoras y Promotores Territoriales de Género y Diversidad Tejiendo Matria. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

El registro de datos no se clasifica por municipio, sino por partido, departamento, comuna en cada provincia.

1. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el Registro de Promotoras/es Territoriales Tejiendo Matria - MMGyD al día de la fecha está integrado por ocho (8) profesionales con sus respectivos roles y funciones:
2. Arteterapeuta. Coordinadora del Registro de Promotoras/es Territoriales Tejiendo Matria. A cargo de la coordinación general del Programa.
3. Comunicadora Audiovisual. A cargo de las tareas de comunicación del programa y de la Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad.
4. Estudiante de Comunicación Social - Trabajadora del Registro de Promotorxs Tejiendo Matria. A cargo de realización de capacitaciones a promotorxs territoriales y logística de distribución de materiales a nivel federal.
5. Trabajador Social. A cargo de las tareas de sistematización de datos del Registro y realización de capacitaciones a promotoras/es territoriales.
6. Pedagoga y Educadora Social. A cargo de realización de capacitaciones a promotoras/es territoriales y atención de consultas de promotorxs.

7. Trabajadora Social. A cargo de la sistematización de datos del Registro, realización de capacitaciones a promotorxs territoriales.
8. Psicóloga. A cargo de capacitación a promotorxs territoriales y de la planificación del relanzamiento del Registro de Promotorxs a realizarse en agosto 2022.
9. Programadora. A cargo del desarrollo del sitio web para promotorxs territoriales.

Desde la creación del Registro Tejiendo Matria en 2020, hasta la actualidad se han realizado **546** capacitaciones que alcanzaron 23709 personas. El objetivo de las mismas consiste en favorecer el proceso de capacitación continua de las/os promotoras/es del Registro y personas involucradas en la promoción de derechos en los territorios. Las temáticas que se abordaron son diversidad, interseccionalidad, prevención y abordaje de las violencias, ruralidad, discapacidad, herramientas de abordaje sobre situaciones de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, educación sexual integral, cuidados, gestión menstrual, rol de promotorxs territoriales, consumo problemático de sustancias, prevención de cáncer de cuello uterino, ley mil días, desarrollo infantil, parto respetado y lactancia.

Para garantizar la amplitud, profundización y actualización de los contenidos de las formaciones, se realizaron articulaciones interinstitucionales con organismos nacionales, provinciales, y municipales.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 698, Informe 135

PREGUNTA N° 699

RENACOM

Detallar las partidas presupuestarias destinadas a los mismos durante el año 2022. Desglosar por jurisdicción . Informar cantidad de comedores y merenderos inscriptos en el registro. Detallar la cantidad de personas a que asisten. Desglosar por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en relación a los comedores y merenderos inscriptos en Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios que Ud. solicita se encuentra disponible en el siguiente cuadro:

Comedores y merenderos pre inscriptos en RENACOM. Marzo 2023

PROVINCIA	Cant. de comedores y merenderos preinscriptos
Buenos Aires	13848
Catamarca	320
Chaco	1957
Chubut	232
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	958
Córdoba	1428
Corrientes	1092
Entre Ríos	577
Formosa	926

Jujuy	1659
La Pampa	127
La Rioja	474
Mendoza	1117
Misiones	1291
Neuquén	272
Río Negro	326
Salta	2482
San Juan	906
San Luis	286
Santa Cruz	82
Santa Fe	2317
Santiago del Estero	837
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	181
Tucumán	1682
Total general	35377

Fuente: información provista por la DNSA, 2023

Por otra parte, el Ministerio de Desarrollo Social comunica que el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil (RENACOM) se creó en el año 2020, con el objeto no sólo de garantizar la elegibilidad de las organizaciones sociales y comunitarias sino también de dotar la máxima transparencia de la asignación de recursos públicos. Por tratarse de un registro, sólo contiene información sobre la cantidad de espacios físicos destinados a la asistencia alimentaria comunitaria a personas en situación de vulnerabilidad social.

PREGUNTA N° 700

Secretaria de Asuntos Políticos (Ministerio del Interior)

Informar si la Dra. García Blanco, Secretaria de Asuntos Políticos, acreditó ante el Poder Ejecutivo Nacional su licencia al cargo de apoderada del Partido Justicialista Orden Nacional. En caso afirmativo, indicar cuándo fue presentada, cuál es el alcance de dicha licencia, con qué plazo, en qué condiciones, bajo qué expediente administrativo se encuentra agregada dicha documentación y mencionar si la misma fue informada a la Justicia Electoral y si fue aceptada en sede judicial.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, como ya lo hizo en reiteradas oportunidades, que la licencia de la Dra. García Blanco quedó acreditada en el legajo de la funcionaria al momento de asumir el cargo.

La Dra. García Blanco fue designada en un todo de acuerdo con las normas vigentes, sin que, desde la fecha de su nombramiento, se haya efectuado observación alguna respecto de la legalidad de su designación ni respecto a su desempeño en el cargo.

Adicionalmente, desde su designación como Secretaría de Estado ha dejado de ejercer las funciones partidarias que conllevan la función de apoderada, pues desde entonces se encuentra en uso de licencia.

Dicha información fue suministrada oportunamente en el Informe N° 130 del año 2021, el cual puede consultar en el siguiente link:

https://www.senado.gob.ar/bundles/senadoparlamentario/pdf/estadisticas/130.pdf

PREGUNTA N° 701

Servicio Penitenciario Federal

Brinde información estadística clara, veraz, actualizada, sistematizada acerca de la variable de sexo-género en materia de persecución penal y de población carcelaria.Especificar las disposiciones tomadas respecto a: la prohibición de comunicaciones telefónicas; la evaluación de las recompensas del universo de personas individualizado; el régimen de registro personal y de requisa del universo poblacional penitenciario indicado, señalándose su periodicidad y reglas de actuación del personal interventor; y los criterios para evaluación y determinación del lugar de alojamiento de las personas investigadas o condenadas por delitos de narcotráfico.Indicar cuáles son los Programas que se ejecutaron específicamente durante los años 2021 y 2022 por parte de la Subsecrataria de Asuntos Penitenciarios. Indique las medidas de seguridad y de prevención adoptadas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal a los efectos de impedir que las personas privadas de su libertad continúen coordinando y/o dirigiendo intramuros delinquiendo. Mencionar las medidas adoptadas por el Ministerio de Justicia de la Nación en relación a la intervención del Sistema Penitenciario Federal para dar respuestas al Informe “Análisis institucional sobre el fenómeno de la Narco-criminalidad cometida desde el interior de establecimientos penitenciarios” elaborado por el

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, respecto de la variable de sexo-género de las personas alojadas en el Servicio Penitenciario Federal, lo siguiente:

	2020	2021	2022	2023
HOMBRES	10.802	10.578	10.592	10.616
MUJERES	650	682	744	763
TRANS	18	26	36	35

Fuente: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Asimismo, se pone en su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible en la página oficial del SPF, donde se actualiza diariamente: https://reporteestadisticas.spf.gob.ar/

Por otra parte, respecto de las disposiciones consultadas, se informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

En cuanto a los Programas de tratamiento que se ejecutaron específicamente durante los años 2021 y 2022, se pone en su conocimiento que la ejecución corresponde al SPF y no a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios. Se enumeran a continuación:

1. Programa de prelibertad para internos condenados en el ámbito del servicio penitenciario federal – B.P.N. Nº 74 – AÑO 1998

2. Régimen de trato y convivencia para internos primarios – B.P.N. Nº 270 – AÑO 2008

3. Programa de asistencia a la interna angloparlante – B.P.N. Nº 307 – AÑO 2008

4. Metodología pedagógica socializadora – B.P.N. Nº 350 – AÑO 2009

5. Programa de Tratamiento Interdisciplinario Individualizado e Integral (PROTIN) – B.P.N. Nº 467 – AÑO 2012

6. Programa de Asistencia Integral para Mujeres "S.O.F.I.A." (Señoras Orientadas a la Formación Integral Asistencial) para internas mayores de CINCUENTA (50) años de edad – B.P.N. Nº 475 – AÑO 2012

7. Programa interministerial de salud mental argentino (prisma) – B.P.N. Nº 484 – AÑO 2012

8. Programa de tratamiento para ofensores sexuales (P.O.S.) para ser implementado en el anexo de la prisión regional del sur (u.9) sito en la localidad de Senillosa, provincia de Neuquén – B.P.N. Nº 576 – AÑO 2015

9. Programa de tutorías penitenciarias – B.P.N. Nº 577 – AÑO 2015

10. Programa de asistencia integral para personas de la tercera edad privadas de la libertad – B.P.N. Nº 621 – AÑO 2016

11. Programa específico para mujeres en contexto de encierro – B.P.N. Nº 620 – AÑO 2017

12. Programa específico de tratamiento para agresores de violencia de género en contexto de encierro bajo la órbita del servicio penitenciario federal – B.P.N. Nº 631 – AÑO 2017

13. Programa específico para víctimas de violencia de género en contexto de encierro bajo la órbita del servicio penitenciario federal– B.P.N. Nº 631 – AÑO 2017

14. Programa de tratamiento para internos involucrados en causas de homicidios o tentativa – B.P.N. Nº 634 – AÑO 2017

15. Programa de abordaje integral para personas privadas de la libertad con discapacidad – B.P.N. Nº 641 – AÑO 2017

16. Programa de abordaje específico para la población joven adulta privada de libertad en el ámbito del servicio penitenciario federal – B.P.N. Nº 647 – AÑO 2017

17. Programa de detección e intervención específica por niveles de riesgo de suicidio para personas privadas de libertad alojadas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal – B.P.N. Nº 668 – AÑO 2018

18. Programa de detección e intervención específica por niveles de riesgo de consumo problemático de sustancias – B.P.N. Nº 696 – AÑO 2019

19. Programa integral de tratamiento para personas condenadas a penas de corta duración (PIT-PCD)” – B.P.N. Nº 765 – AÑO 2021

20. Programa de tratamiento específico destinado a las personas trans alojadas en la órbita del servicio penitenciario federal – B.P.N. Nº 778 – AÑO 2022

21. Programa de adiestramiento de perros en cárceles – B.P.N. Nº 782– AÑO 2022

Por otro lado, se informa que el Programa PRISMA brinda asistencia en salud mental a personas con trastornos psiquiátricos mayores alojadas en el SPF.

La información que usted solicita, respecto de las medidas de seguridad y de prevención, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe"

Finalmente se comunica que la información que usted solicita, respecto de las recomendaciones de la PROCUNAR, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 66 del presente informe.

PREGUNTA N° 702

SISTEMA INTEGRADO DE CASOS DE VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO

Detallar los organismos públicos que aportan información al Sistema Informático integrado de casos de violencias por motivos de género.Indicar cuales son los organismos con quienes tienen convenio y pueden tener acceso a consultas del Sistema. Informar la cantidad de casos registrados desde su creación hasta la fecha. Discriminar por provincia, municipio y nivel de riesgo.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en las respuestas a las Preguntas N° 337, 511, 1516, 1652 del presente informe.

PREGUNTA N° 703

Situación de calle y familias sin techo

Indicar si el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha gestionado la referencia postal determinada en la Ley 27.654 para las personas en situación de calle. En caso afirmativo, indicar el acto administrativo correspondiente y la cantidad de personas en situación de calle que requirieron dicha referencia postal individualizados por provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informar si el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha iniciado el proceso de creación de la red nacional de centros de integración social en coordinación con los organismos nacionales y locales competentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27.654. En caso afirmativo, detallar los avances a la fecha desagregados por provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informar si el Poder Ejecutivo Nacional ha iniciado las acciones necesarias para reglamentar la Ley 27.654 (Situación de calle y familias sin techo). Indicar cuáles fueron las gestiones a la fecha y cuándo se tendrá la reglamentación de la ley. Mencionar si el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación comenzó a organizar el relevamiento nacional de personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle, establecido en la Ley 27.654, en forma coordinada con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y con organismos estadísticos competentes de cada jurisdicción. En caso afirmativo, detallar la fecha de las reuniones, si se han confeccionado actas de trabajo, e indicar nombre y apellido de los representantes. Mencionar si se ha creado el Sistema de Atención Telefónica Nacional y Permanente, en forma articulada con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley 27.654. En caso afirmativo, indicar cuál es la línea de contacto y la cantidad de llamadas recepcionadas a la fecha desagregadas por provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la Resolución 312/21 crea el primer antecedente vinculado con la implementación de la Ley 27.564, a través de la creación de la “Línea De Acción Para La Inclusión De Personas En Situación De Calle”. En el marco de la mencionada línea de trabajo se avanzó en el financiamiento de al menos

147 proyectos orientados al fortalecimiento y equipamiento de espacios destinados a la población en situación de calle.

Asimismo, informa, que el día 10 de febrero del 2023 en sede de este Ministerio de Desarrollo Social, se realizó una reunión con diferentes organizaciones sociales, organismos públicos y privados para recibir propuestas vinculadas con la reglamentación de la Ley 27.654.

Comunica, además, que bajo el Expediente 2023-22072819-APN-CSP#MDS se tramita el Decreto reglamentario de la mencionada ley. La propuesta de reglamentación, incluye diferentes cláusulas aclaratorias y de implementación, entre ellas la correspondiente al Artículo 15 sobre la referencia administrativa postal.

PREGUNTA N° 704

TRÁMITE DE LOS DNI EN EL EXTERIOR

Indicar si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a través de los consulados argentinos en el exterior se encuentran actualizando los DNI para niñas y niños de 14 años. En caso afirmativo, detallar la cantidad de DNI actualizados desde el 2019 a la actualidad en los consulados argentinos en el exterior. Informar si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a través de los consulados argentinos del exterior se encuentran tramitando los Documentos Nacionales de Identidad (DNI). En caso afirmativo, especificar la cantidad de DNI tramitados - por robo, extravío, cambio de aspecto físico o por primera vez - en cada uno de los consulados argentinos en el exterior durante los años 2019, 2020, 2021 Y 2022. Informar si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha relevado el funcionamiento de los consulados argentinos en el exterior. En caso afirmativo, especificar el funcionamiento y la cantidad de trámites llevados a cabo desde el 2019 a la actualidad por el consulado localizado en la ciudad de Vancouver (Canadá). Mencionar si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a través de los consulados argentinos en el exterior se encuentran actualizando los DNI para niñas y niños de entre 5 y 8 años. En caso afirmativo, identificar la cantidad de DNI actualizados desde el 2019 a la actualidad en los consulados argentinos en el exterior.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la red consular argentina efectúa la toma de trámites identificatorios en el marco de la Ley 17.671 y del Convenio celebrado con el Registro Nacional de las Personas (ReNaPer), lo que supone la aplicación de procedimientos y normativa del mentado organismo. A tal fin, se opera con el software de toma de trámites que el ReNaPer utiliza a nivel nacional, equiparando la gestión documental de los connacionales en el exterior con los procesos aplicados en la República. En tal sentido, las oficinas consulares argentinas se encuentran tramitando DNI, sea éstos por robo, extravío, cambio de aspecto físico, cambio de domicilio, cambio de género, por primera vez, etc. y también en lo que refiere a actualización para niñas y niños de 5 a 8 años y adolescentes de 14 años.

En otro orden de cosas, se señala que esta Dirección releva mensualmente las actuaciones generadas por la red consular argentina en el exterior.

Por último, y con relación al Consulado General de la República en Vancouver, en lo que refiere a trámites identificatorios, se informa que el equipo de toma de trámites

destinado a dicha oficina fue entregado por el ReNaPer en el mes de julio de 2022, efectuándose su inmediata remisión a sede para su puesta en marcha. El pasado 18 de enero la Representación comunicó haber completado la instalación del sistema el día 16 de noviembre de 2022. Asimismo, durante el mes de marzo del presente año se remitió un equipo portátil de toma de trámites a fin de que la Representación pueda operar en desplazamiento fuera de la oficina.

Por parte del Ministerio del Interior se informa, la cantidad de actualizaciones de DNI de niñas y niños de 14 años (totales por año)

- 2019: 3.680
- 2020: 1.721
- 2021: 4.125
- 2022: 5.401
- 2023 (hasta 17/03): 1.283
- Total (2019-2022): 16.210

A su vez, se informa la cantidad de trámites de DNI totales tomados en Consulados o Embajadas argentinas (totales por año)

- 2019: 51.403
- 2020: 23.755
- 2021: 66.443
- 2022: 81.542
- 2023: 18.581
- Total (2019-2022): 241.724

Se llevaron a cabo 77 trámites en el Consulado Vancouver, Canadá en el período. Número de oficina: #89193. La fecha de alta de la oficina de toma de trámites fue en 2022. No había oficina creada para el consulado en dicha ciudad entre 2019-2021.

Cantidad de trámites de DNI totales tomados en Consulados o Embajadas argentinas (totales por año), a menores de 5 a 8 años.

- 2019: 2.190
- 2020: 1.118
- 2021: 2.747
- 2022: 3.660
- 2023: 853
- Total (2019-2022): 10.568

PREGUNTA N° 705

TRATA DE PERSONAS

Cantidad y precisión de los Bienes Fideicomitidos durante el año 2021- 2022 a la actualidad, identificando cuántos corresponden a fondos líquidos decomisados y cuántos constituyen el producido de la venta de los bienes decomisados en procesos relacionados con el delito de trata y explotación de personas y de lavado de activos provenientes de tales ilícitos, en los cuales los magistrados judiciales hubiesen autorizado la venta. Cantidad y precisión de los fondos integrantes a la actualidad del “Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata - ley 26.364”. Destino asignado a los recursos del “Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata” desde su constitución hasta

la actualidad. Indicar el número de llamados que han recepcionado en la Línea 145 durante el año 2022. Indicar la cantidad de profesionales integran el equipo técnico interdisciplinario que brinda la asistencia a la víctima hasta la primera declaración testimonial. Discriminar por profesión y por jurisdicción. Señalar la cantidad de víctimas del delito de trata y explotación de personas que han recibido asistencia, durante el año 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, segundo párrafo, de la ley 26.364. Desglosar por jurisdicción. Señalar la cantidad de agentes – en especial aquellos vinculados a la atención directa a la población- de los CAJ, Fuerzas Federales, Ministerio de Desarrollo Social así como Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que han participado de actividades de capacitación y sensibilización del delito de trata durante el año en curso. Indicar los programas y prestaciones de inserción laboral, formación profesional y mejora de la empleabilidad destinados a la inclusión de víctimas del delito de trata. Señalar cantidad de beneficiarias para el año 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que, según el tipo de delito, la cantidad de bienes fideicomitidos desde el 01/01/2021 al 31/12/2022 es la siguiente:

Delito	Cantidad de Bienes
Asociación ilícita (art. 210 y 210 bis)	10
Averiguación de delito	9
De los fraudes al comercio y a la industria (Art. 300 a 301 bis)	1
DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO (Art. 303 al 313)	46
Delitos contra la salud pública. Envenenar o adulterar aguas potables o alimentos o medicinas. (arts. 200 a 208)	41
Duelo (art 97 a 103)	2
Extorsión (arts. 168 a 171)	7
Falsa denuncia (anterior "desacato") (art. 245- art. 244 derogado)	1
Falsificación de documentos en general (art. 292 a 298 bis)	38
Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito (arts. 282 a 287)	1
Homicidio (art 79)	9
Hurto (arts. 162 y 163)	5
Inf Ley 22415 - Actos culposos que posibilitan el contrabando y uso indebido de documentos (arts. 868 a 870)	2
Inf Ley 22415 - Contrabando calificado (arts. 865)	1
Inf Ley 22415 - Encubrimiento de contrabando (arts. 874 y 875)	1
Inf Ley 24769 - INFRACCIÓN LEY 24769- RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO	2
INFRACCIÓN ley 22415 - CÓDIGO ADUANERO	89
INFRACCIÓN LEY 23737 - RÉGIMEN LEGAL DE ESTUPEFACIENTES	709
INFRACCIÓN LEY 26364 - PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS	11

Robo (arts. 164 a 167)	20
Tenencia de arma de guerra sin la debida autorización (apartado 2, art. 189 bis)	15
Total General	**1020**

Fuente: Registro Nacional de Bienes Secuestrados y Decomisados durante el Proceso Penal.

Respecto de la cantidad de agentes del Servicio Penitenciario Federal que han participado de actividades de capacitación y sensibilización sobre el delito de trata durante el año en curso, se informa que el número de agentes capacitados asciende a un total de 1152.

Por su parte, se informa que se celebró el Contrato con BICE FIDEICOMISOS S.A., aprobado el 21 de octubre de 2021 mediante Resolución M.J Y D.H. N° 1473/202, a los fines de la constitución del Fondo Fiduciario de Asistencia a las Víctimas de Trata Ley 26.364, tornándose operativo el mismo una vez cumplidos los trámites realizados por la entidad financiera, en febrero del año 2022 (apertura de cuentas, inscripciones registrales, contables, impositivas).

Conforme el contrato mencionado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, realizó un aporte inicial de $10.000.000 (pesos diez millones), en el mismo mes de febrero de 2022, como “Fondo de Gastos y Tributos” (artículo 3.2 del contrato referido).

En cuanto a los bienes decomisados y su liquidación (la cual no tiene fecha cierta determinada), se encuentran en la Agencia de Administración de Bienes del Estado (en adelante AABE), para proceder a realizar la subasta pública, los siguientes (datos aportados por la Dirección de Asuntos Contenciosos de la AABE):

NÚMERO EXPEDIENTE AABE	DESCRIPCIÓN BIEN
EX-2022-22826513- -APN-DCCYS#AABE	Venta del Inmueble sito en Cajaravilla Nº 4726/28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
EX-2021-83048747- -APN-DCCYS#AABE	Venta del Inmueble sito en Ruta Provincial Nº 51 S/Nº, Localidad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero.
EX-2022-18732378- -APN-DCCYS#AABE	Subasta pública de un auto modelo Citroën Berlingo, dominio LEE937.
EX-2022-18744670-APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2022-17054701-APNDACYGD#AABE.	Subasta pública de un auto modelo Fiat Fiorino Fire, dominio HTU792.
EX-2022-18746725- -APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2022-17054701-APNDACYGD#AABE	Subasta pública de un auto modelo Citroen C3, dominio FNV901.
EX-2022-18701065-APN-DCCYS#AABE	Subasta pública de un auto modelo Mercedes Benz Sprinter, dominio OZV190.

EX-2022-18702914 -APN-DCCYS#AABE	Subasta pública de un auto modelo Peugeot Partner, dominio HK224.
EX-2022-18734599- -APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2022-17054701-APNDACYGD#AABE.	Subasta pública de un auto modelo Ford Ecosport, dominio JEI040.
EX-2022-18192909- -APN-DCCYS#AABE	Subasta pública de un auto modelo Wolkswagen Amarok, dominio AD311KR.
EX-2022-18742192-APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2022-17054701-APNDACYGD#AABE	Subasta pública de un auto modelo Peugeot 206, dominio JKJ077.
EX-2022-18701784-APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2022-17054701- -APNDACYGD#AABE	Subasta pública de un auto modelo Toyota Corolla, dominio MBX651.
EX-2022-18704549- -APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2022-17054701-APNDACYGD#AABE	Subasta pública de un auto Ford Ecosport, dominio MEX155.
EX-2022-18697685- -APN-DCCYS#AABE	Subasta pública de un auto modelo Peugeot Expert, dominio AD451JK.
EX-2019-58821009- -APN-DCCYS#AABE	Aeronave: Modelo: 690 – B, Marca: ROCKWELL COMMANDER, MATRÍCULA: LV – MBY, Número de serie: 11412, País de fabricación: EE. UU., que cuenta con DOS (2) Motores Marca: GARRET, Modelo TPE3315251K, Números de serie P6804 / P6818 y con DOS (2) Hélices Marca: HARTZELL, Modelo: HC-B3TN-5FL, Números de serie BVA7697 / BVA7914
EX-2020-79406631-APN-DCCYS#AABE	Aeronave: Modelo: 35A, Marca: LEARJET, MATRÍCULA: LV – BPL, Número de serie: 418, País de fabricación: EE. UU., que cuenta con DOS (2) Motores Marca: HONEYWELL, Modelo TFE731-2-2B, Números de serie P89157 / P89164,
EX-2019-58821009- -APN-DCCYS#AABE	Subasta Pública de la aeronave Modelo: 690 – B, Marca: ROCKWELL COMMANDER, MATRÍCULA: LV – MBY.

Fuente: Subsecretaría de Política Criminal

Por asesoramiento de la entidad fiduciaria, conforme lo estipulado en el artículo 3.9 del Contrato suscripto, se han realizado las siguientes inversiones:

1.- 29/06/22: Se ordenó, conforme lo sugerido por el fiduciario (art. 3.9 del Contrato de Suscripción), constituir, con el 50% del saldo del fondo, un Plazo Fijo Tradicional, y con el 25%, un plazo fijo precancelable, ambos con un término de 30 días.

a.- Plazo fijo tradicional por un monto de: $5.000.000 (pesos cinco millones). Rendimiento $144.383,56 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres con cincuenta y seis centavos)

b.- Plazo fijo precancelable por un monto de: $2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil). Rendimiento de $46.712 (pesos cuarenta y seis mil setecientos doce).

2.- 29/07/22: Se ordenó, conforme lo sugerido por el fiduciario (art. 3.9 del Contrato de Suscripción), constituir, con el 50% del saldo del fondo, un Plazo Fijo Tradicional.

a.- Plazo fijo tradicional por un monto de: $5.500.000 (pesos cinco millones quinientos mil). Rendimiento $176.301, 37 (pesos ciento setenta y seis mil trescientos uno, con treinta y siete centavos).

3.- 18/11/22: Se ordenó, conforme lo sugerido por el fiduciario (art. 3.9 del Contrato de Suscripción), constituir Plazo Fijo Tradicional.

a.- Plazo fijo tradicional por un monto de: $1.265.713 (pesos un millón doscientos sesenta y cinco mil setecientos trece). Rendimiento $65.574,34 (pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con treinta y cuatro centavos).

b.- Plazo fijo tradicional por un monto de: $2.020.000 (pesos dos millones veinte mil). Rendimiento $104.652,60 (pesos ciento cuatro mil seiscientos cincuenta y dos con sesenta centavos).

c.- Plazo fijo tradicional por un monto de: $714.287 (pesos setecientos catorce mil doscientos ochenta y siete). Rendimiento $37.005,94 (pesos treinta y siete mil cinco con noventa y cuatro centavos).

4.- 19/12/22: Se ordenó, conforme lo sugerido por el fiduciario (art. 3.9 del Contrato de Suscripción), constituir Plazo Fijo Tradicional.

a.- Plazo fijo tradicional por un monto de: $3.455.939,94 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y nueve con noventa y cuatro centavos). Rendimiento $65.574,34 (pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con treinta y cuatro centavos). Rendimiento: $209.046,01 (pesos doscientos nueve mil cuarenta y seis con 1 centavo).

5.- 24/02/2023. Se ordenó, conforme lo sugerido por el fiduciario (art. 3.9 del Contrato de Suscripción), las siguientes inversiones en Fondo Común de Inversión.

a.- Fondo Pellegrini Renta Pesos – clase B. $ 575.386,57 (pesos quinientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y seis con cincuenta y siete centavos) -114.610,12 cuotas partes - al 15/03/23 equivalente a la suma 589.713,18 (pesos quinientos ochenta y nueve mil setecientos trece con dieciocho centavos)-.

b.- Fondo Pellegrini Renta Fija Pesos – clase B. $ 2.031.352,96 (pesos dos millones treinta y un mil trescientos cincuenta y dos con noventa y seis centavos) - 356.327,95 cuotas partes - al 15/03/23 equivalente a la suma 2.091.565,26 (dos millones noventa y un mil quinientos sesenta y cinco con veintiséis centavos)-.

Los desembolsos realizados por el Fondo de Asistencia Directa a las Víctimas de Trata son los siguientes:

1.- 26/07/2022.- Causa “Luna, José Luis y Otros s/infracción Ley 26.364” (Tribunal Oral federal de Santiago del Estero): 1 víctima. $1.280.394,48 (pesos un millón doscientos ochenta mil trescientos noventa y cuatro con cuarenta y ocho centavos) - con sumas provenientes del Fondo de Remanentes (aprobado por el IX Plenario del Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas) -.

Cabe destacar que se realizó el decomiso del predio donde se denunció a los imputados y era el lugar del delito, ubicado en la ciudad de La Banda, Santiago del

Estero. La AABE, en el marco de sus competencias se encuentra interviniendo en la liquidación del bien, cuya suma es de $17.600.000 (pesos diecisiete millones seiscientos mil), sin recibirse.

2.- 09/11/2022 – 10/11/2022.- Causa “Arce, Rogelio y Otros s/infracción artículo 145 bis” (Tribunal Oral en lo Criminal 5): 10 víctimas. $2.000.000 (pesos dos millones). Se realizaron 10 pagos por $142.857 (pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete).

3.- 26/01/2023 – 16/03/2023.- Causa “Bordón, Sandro Y Otros s/infracción artículo 145 bis” (Tribunal Federal de San Juan): 33 víctimas. $8.000.000 (pesos ocho millones). Se realizaron 33 pagos por la suma de $242.424 (pesos doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro).

La cantidad de llamados recepcionados en la Línea 145 durante el año 2022 han sido de un total de 2952, que representan 1589 denuncias y 1363 orientaciones.

Asimismo, se informa que el Programa Nacional de Rescate cuenta con un total de 41 profesionales que brindan la asistencia a las víctimas hasta la primera declaración testimonial, distribuidos según profesión de la siguiente manera:

Psicología: 27.

Trabajo social: 8.

Abogacía: 5.

Medicina: 1.

El Programa tiene competencias federales, por lo que el Equipo interdisciplinario trabaja en toda la República Argentina. La jurisdicción de origen de las personas profesionales son las siguientes:

- AMBA: 21 (CABA y Gran Buenos Aires)
- Cuyo: 5 (Mendoza y La Rioja)
- Litoral: 8 (Chaco-Santa Fe-Entre Ríos-Misiones)
- Patagonia: 3 (La Pampa – Puerto Madryn)
- Noroeste: 2 (Salta)
- Sudeste de Buenos Aires: 2 (Mar del Plata)

Durante el año 2022, se ha participado en el rescate y/o asistido un total de 1.186 víctimas relaciones con el delito de trata y/o explotación de personas, laboral o sexual, según la siguiente distribución:

- Buenos Aires: 443
- CABA: 262
- Córdoba: 45
- Neuquén: 27
- Tucumán: 6
- Mendoza: 59
- Santa Fe: 37
- Entre Ríos: 41
- Misiones: 8
- Rio Negro: 7
- Salta: 15

- San Luis: 24
- Santa Cruz: 29
- Santiago del Estero: 23
- Tierra del Fuego: 15
- Chubut: 1
- Chaco: 18
- Corrientes: 111
- Jujuy: 7
- La Rioja: 4
- Rio Negro: 3
- La Pampa: 1

Durante el año en curso se han capacitado un total de 2.302 personas vinculadas la atención directa a víctimas de trata, e identificación de los indicadores de los delitos relacionados, de diferentes organismos del sistema.

- 450 agentes del Ministerio de Desarrollo Social.
- 57 responsables de Centros de Acceso a la Justicia.
- 1675 agentes de Seguridad.
- 120 agentes del ámbito aeroportuario.

PREGUNTA N° 706

El presidente de la Nación, Alberto Fernández, dictó el laudo arbitral solicitado por la provincia de Mendoza por la controversia surgida en el seno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y ratificó la necesidad de realizar un Estudio de Impacto Ambiental Regional e Integral sobre toda la cuenca del Río Colorado como condición para aprobar la construcción de la obra Portezuelo del Viento, e instruyó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, a colaborar con el COIRCO en la elaboración de los procedimientos técnico administrativos necesarios y de los términos de referencia para la realización del Estudio de Impacto Ambiental en un plazo de 60 días.

3. Dado que se cumplió el plazo de 60 días estipulados por el Presidente de la Nación argentina en el laudo arbitral para que el COIRCO en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Pública, presente el estudio de impacto ambiental: ¿fue presentado cumpliendo con el plazo previsto? ¿qué se resolvió al respecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que el Laudo arbitral dictado respecto de la obra “APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO” instruye al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas (SI), a colaborar con el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) en la elaboración de los procedimientos técnico-administrativos comprendidos en la evaluación ambiental. Asimismo, se establece que los procedimientos mencionados, así como los términos de referencia (TDRs) para la realización del Estudio de Impacto Ambiental deberán respetar las pautas que al efecto indicarán el MAyDS y la SI, en un plazo de 60 días.

Como primera cuestión debe dejarse en claro, que el LAUDO no encomienda a los organismos mencionados a realizar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), sino a colaborar con el COIRCO en el armado de procedimientos de evaluación y términos de referencia - especificaciones técnicas- que son necesarios para un EsIA. Asimismo, debe tenerse presente que el plazo previsto no ha expirado a la fecha de consulta del legislador.

Es de relevancia mencionar, que, para avanzar en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de un proyecto, resulta necesario contar con la presentación de un Aviso de Proyecto –documento que da inicio al procedimiento- ante la autoridad evaluadora por parte de un Proponente, es decir, una persona pública o privada que impulsa la iniciativa y que es el responsable de realizar los estudios que la autoridad le requiera (como el Estudio de Impacto Ambiental). Será ese proponente, impulsor de la obra, a quien eventualmente se le otorgue la licencia ambiental y quien será responsable de la ejecución del Proyecto en los términos en los que aquella fuera expedida.

Asimismo, el Ministerio del Interior informa que el laudo arbitral del Presidente de la Nación emitido en el marco del Capítulo V del Estatuto del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado sobre los diferendos suscitados en el Acta N° 73 del Consejo de Gobierno, punto 6) "Portezuelo del Viento", en lo que es material de consulta dispuso:

"*2. Requerir, en cumplimiento de lo ya estipulado en el laudo arbitral del 16 de enero de 2018, que en el proceso de evaluación ambiental del proyecto "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento" se elabore un Estudio de Impacto Ambiental Regional e Integral sobre toda la cuenca del Río Colorado que deberá ser sometido a consideración del Consejo de Gobierno del COIRCO, con el objeto de que, en dicho ámbito, se emita dictamen.*

En ese marco:

a. Instrúyase al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas a colaborar con el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado en la elaboración de los procedimientos técnico-administrativos comprendidos en la evaluación ambiental.

b. Los referidos procedimientos técnico-administrativos comprendidos en la evaluación ambiental, así como los términos de referencia, deberán respetar las pautas que al efecto indicarán el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de SESENTA (60) días."

Se desprende que el plazo que fuera motivo de consulta no refiere a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Regional e Integral, sino a la determinación de las pautas y procedimientos técnico-administrativos para su elaboración.

Vale tener presente que COIRCO es un ente interjurisdiccional conformado por las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Neuquén y Río Negro con la participación de la Nación, en donde coordinadamente se lleva adelante la gestión del ente y los asuntos que le atañen.

En este sentido, tras el laudo arbitral de fecha 29 de diciembre de 2022, tuvo lugar el día 10 de enero de 2023 la reunión del Comité Ejecutivo de COIRCO con representantes de los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Obras Públicas de la Nación a fin de abordar el contenido del laudo y avanzar en su

cumplimiento. Desde entonces se ha continuado con la agenda de trabajo y se mantuvieron reuniones periódicas a tal fin.

A todo evento, cabe indicar que los plazos están conformes la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y el Estatuto de COIRCO se computan como días hábiles administrativos, salvo disposición en contrario. En este sentido, aún se encuentra a término con aquellos indicados en el laudo.

PREGUNTA N° 707

En cuanto a la lucha contra el narcotráfico:

¿Cuál es el motivo por el cuál no se enviaron con anterioridad las Fuerzas de Seguridad a la ciudad de Rosario con el objetivo de contener el avance del narcotráfico?

¿Qué acciones se están llevando a cabo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 708

Estado de rutas, viviendas presupuestadas y política de acceso a la vivienda

Informe sobre el estado de avance de la Ruta Nacional 152 desde el kilómetro 70 hasta el 150, tramo que presenta un visible deterioro y cuya obra se anunció hace años

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, actualmente, la Dirección Nacional de Vialidad realizó los llamados a licitación para 2 obras que tienen fecha de apertura el 13 de abril de 2023.

Ruta Nacional 152 | Reconstrucción Tramo: El Carancho – Acceso a Puelches Sección: Km. 72,06 al Km. 119,24 Tipo de obra: Reconstrucción RN 152 y Remodelación Emp. c/ RN 143 (Etapa 1) Presupuesto: $4.292.584.000, 00 (A Precios de octubre de 2022)

- Proceso de licitación (CONTRATAR)46-0050-LPU23
- Fecha del llamado 10/03/2023
- Fecha de apertura 13/04/23
-

Ruta Nacional 152 | Reconstrucción Tramo: El Carancho – Acceso a Puelches Sección: Km. 119.24 – Km 181.33 Tipo de obra: Reconstrucción RN 152 y construcción de Puente sobre el Río Chadileuvu-Curaco – Etapa 2 Presupuesto: $3.113.562.200,00 (precios de abril de 2022)

- Proceso de licitación (CONTRATAR) 46-0044-LPU23

- Fecha del llamado 10/03/2023
- Fecha de apertura 13/04/23

PREGUNTA N° 709

Estado de rutas, viviendas presupuestadas y política de acceso a la vivienda.

Informe sobre el estado de avance de la repavimentación de la Ruta Nacional 35 entre Santa Rosa y Realicó, provincia de La Pampa.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que las Obras del Sistema C.Re.Ma – Mallas 117 A y Malla 117 B finalizaron las obras previstas (Pr2) en octubre/2022 y enero/2022 respectivamente, con excepción de la sección Winifreda- Edo. Castex en la cual no estaba prevista realizar tareas de mejora sobre la calzada. Solamente se realizaron algunos bacheos para corregir deformaciones y mejorar la transitabilidad de esta sección.

PREGUNTA N° 710

Estado de rutas, viviendas presupuestadas y política de acceso a la vivienda.

En función del Índice de Estado (I.E.) de cada provincia, informe los planes de prospectiva y las acciones requeridas evaluadas para revertir la creciente evolución del deterioro de la red vial nacional.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Públicas detalla las obras por sistema modular que se encuentran en proceso de licitación y en ejecución por provincia:

Provincia	Ruta	Tramo	Longitud KM.	Estado de la Licitación
Buenos Aires	RN 0228	T-01: NECOCHEA – TRES ARROYOS	135,6	PUBLICADAS
Bahía Blanca	RN 0252	T-01: RN 3 PJE. EL GUANACO - RN 3 PJE. LA PARAGUAYA	6,1	EN EVALUACIÓN
Buenos Aires	RN 0003	T-01: ALTO NIVEL RUTA PROV. 21 - EMP. RUTA PROV. 6	32,6	ADJUDICADA
Buenos Aires	RN 0033	T-01: TRENQUE LAUQUEN - RUFINO	29,7	PUBLICADAS
Buenos Aires	RN 0205 / RN 0226	T-01: EMP. RP 51 (OLAVARRIA) - EMP. RP 65 (SAN CARLOS DE BOLIVAR) / T-01: EMP. RP 51 (SALADILLO) - EMP. RP 65 (SAN	256,0	ADJUDICADA

		CARLOS DE BOLIVAR)		
Chaco	RN 0095	T-01: LA TIGRA - EMP. R.N. 16 PTE. ROQUE SAENZ PEÑA	33,0	PUBLICADAS
Chaco	RN 0095	T-01: KM 1130,00 - EMP. RUTA PROV. 9	37,2	EN EVALUACIÓN
Chubut	RN 0003	T-01: TRELEW EMP. RUTA NAC. 25 - EMP. RUTA PROV. 30	83,6	PUBLICADAS
Chubut	RN 0003	T-01: EA. LAGUNA GRANDE - EMP. R.P. 27	54,4	PUBLICADAS
Chubut	RN 0003	T-01: EMP. RUTA PROV. 27 - COMODORO RIVADAVIA	32,6	PUBLICADAS
Chubut	RN 0025	T-01: LAS CHAPAS - LAS PLUMAS	26,3	ADJUDICADA
Chubut	RN 0025	T-01: LAS CHAPAS - LAS PLUMAS	7,7	ADJUDICADA
Chubut	RN 0040	T-01: LTE. SANTA CRUZ / CHUBUT - EMP. RUTA NAC. 26 (EX RP 20)	41,7	PREADJUDICADA
Córdoba	RN 0009	T-01: JESUS MARIA (ENTRADA) - JESUS MARIA (SALIDA)	3,3	EN EVALUACIÓN
Córdoba	RN 0009	T-01: JESUS MARIA (SAL.) - LTE. C/ STGO. DEL ESTERO	0,8	PUBLICADAS
Corrientes	RN 0012	T-01: ESQUINA - A° BATELITO	0,4	CONTRATADA
Entre Ríos	RN 0012	T-01: CERRITO (RP 8) - LA PAZ (RP 1)	83,6	PUBLICADAS
Entre Ríos	RN 0127	T-03: A. FEDERAL - LTE. E. RIOS / CORRIENTES	31,7	CONTRATADA
Entre Ríos	RN 0131	T-01: EMP.R.P. 11 - EMP. R.N.N° 12	0,0	PREADJUDICADA
Jujuy	RN 0009	T-01: RIO YALA - VOLCAN	26,8	PREPARACIÓN
Jujuy	RN 0009	T-01: ABRA PAMPA (EMP. RP. 7) - CANGREJILLOS	0,0	PREADJUDICADA
La Pampa	RN 0035	T-01: LTE. BS. AS. / LA PAMPA - BERNASCONI	21,8	ADJUDICADA
La Rioja	RN 0078	T-01: EMP. RUTA NAC. 40 (RIO	79,8	PREPARACIÓN

		CAPAYAN) - LTE. CON CATAMARCA		
La Rioja	RN 0079	T-01: LTE. S. LUIS / LA RIOJA - ULAPES RP. 33	55,0	EN EVALUACIÓN
Mendoza	RN 0040	T-01: AGRELO - LUJAN DE CUYO	7,0	CONTRATADA
Neuquén	RN 0040 / RN 0237	T-01: A° LIMAY CHICO (PTE.) - EMP. RUTA NAC.. 40 (EX RN 231) / T-02: LTE. C/ RÍO NEGRO - EMP. RN 231 (EX RN 234)	135,8	EN EVALUACIÓN
Neuquén	RN 0231	T-01: CAMPAMENTO BRAZO RINCÓN - LTE. C/ CHILE	11,6	PREPARACIÓN
Río Negro	RN 1S40	T-01: EMP. R.P. 6 - EMP. R.N. 40 (EX RN 258)	46,4	PREADJUDICADA
Santa Cruz	RN 0003	T-01: CMTE. LUIS PIEDRA BUENA RN 288 - EMP. RP 9	1,0	EN EVALUACIÓN
Santa Fe	RN 0011	T-01: EMP. RN A008 - EMP.RN A012	150,1	CONTRATADA
Santa Fe	RN 0011 / RN A009	T-01: EMP. RP 39 (CRESPO) - EMP. RP 31 (AVELLANEDA) / T-01: PUERTO RECONQUISTA - EMP. R.N. 11	188,1	CONTRATADA
Santa Fe	RN 0033	T-01: PUJATO - ZAVALLA	13,3	PREPARACIÓN
Santa Fe	RN 0178	T-01: EMP. RUTA NAC. 33 - LAS ROSAS	21,5	PREPARACIÓN
Santiago del Estero	RN 0089	T-01: YUCHAN (EMP. RP 194) - SUNCHO CORRAL	2,9	EN EVALUACIÓN
Santiago del Estero	RN 0157	T-01: LAVALLE - LTE. STGO. DEL ESTERO/TUCUMAN	32,2	EN EVALUACIÓN
Tierra del Fuego	RN 0003	T-01: PASO GARIBALDI I - PASO GARIBALDI F	1,0	EN EVALUACIÓN
Tucumán	RN 0065	T-01: EMP. RN 1V38 - LTE.TUCUMAN/CATAMARCA	29,5	CONTRATADA

Fuente: producción propia, MOP, 2023

Provincia	Ruta	Tramo	Longitud KM.	Estado de obra
Buenos Aires	RN 0188	T-01: SAN NICOLAS - PERGAMINO	69,9	EN EJECUCIÓN
Buenos Aires	RN 0188	T-01: EMP. RN N° 7 (JUNIN) - EMP. RN N° 33 (GRAL. VILLEGAS)	197,0	EN EJECUCIÓN
Buenos Aires	RN A001	T-01: ACCESO SUDESTE	6,6	EN EJECUCIÓN
Catamarca	RN 0060	T-01: Tinogasta - Lte. Chile	248,5	EN EJECUCIÓN
Chaco	RN 0089	T-01: GRL. PINEDO - LTE. CHACO / STGO. DEL ESTERO	0,2	EN EJECUCIÓN
Chubut	RN 0003	T-01: EMP. RP 27 - LTE CHUBUT / SANTA CRUZ	20,4	EN EJECUCIÓN
Chubut	RN 0025	T-01: CDAD. DE RAWSON - TRELEW EMP. RN 3	13,3	EN EJECUCIÓN
Chubut	RN 0025	T-01: Las Plumas - Paso de Indios	79,4	EN EJECUCIÓN
Jujuy	RN 0052	T-01: EMP. RP 70 - LTE. ARG./CHILE (PASO DE JAMA)	63,0	EN EJECUCIÓN
La Pampa / Buenos Aires	RN 0188	T-01: Gral. Villegas (RN 33) - Realicó (RN 35)	118,0	EN EJECUCIÓN
Mendoza	RN 0007	T-01: AGRELO - POTRERILLOS	23,2	EN EJECUCIÓN
Mendoza	RN 0040	T-01: EMP. RUTA NAC. 7 - JOCOLI	5,1	EN EJECUCIÓN
Mendoza	RN 0040	T-02: Luján de Cuyo - Mendoza	18,0	EN EJECUCIÓN
Neuquén	RN 0237	T-01: PIEDRA DE AGUILA - EMP. RUTA NAC. 1S40 (ALICURA)	21,4	EN EJECUCIÓN
Río Negro	RN 0003 / RN 0251	T-01: EMP. R.N.22 - EMP. R.N.3 (ACCESO S.A.O.) / T-01: SAN ANTONIO OESTE RN N°251 - EMP. RP SEC. 61	245,3	EN EJECUCIÓN
Río Negro	RN 0151	T-01: EMP. RUTA NAC. 22 - CNIA. CATRIEL	105,7	EN EJECUCIÓN
Salta	RN 0051 / RN 1V40	T-01: SAN ANTONIO DE LOS COBRES - LTE. C/CHILE / T-01: SAN ANTONIO DE	193,7	EN EJECUCIÓN

		LOS COBRES - LTE. C/JUJUY		
San Juan	RN 0149	T-01: BARREAL - SOROCAYENSE	0,3	EN EJECUCIÓN
San Luis / Mendoza	RN 0146	T-01: LTE. SAN LUIS/MENDOZA - MONTE COMÁN	56,5	EN EJECUCIÓN
Santa Cruz	RN 0003	T-01: LTE. CHUBUT/SANTA CRUZ - CALETA OLIVIA	46,9	EN EJECUCIÓN
Santiago del Estero	RN 0009	T-01: RIO SALADILLO (PTE) - ACCESO STGO. DEL ESTERO	81,7	EN EJECUCIÓN
Tucumán	RN EX 0009	T-01: PUENTE S/AV. F. DE AGUIRRE - EMP. RUTA NAC. 9	1,1	EN EJECUCIÓN
Tucumán	RN 1V38	T-01: CONCEPCION - FAMAILLA	15,5	EN EJECUCIÓN
Tucumán	RN 0157	T-01: BELLA VISTA - TUCUMAN	3,0	EN EJECUCIÓN

Fuente: producción propia, MOP, 2023

Por otra parte, se detalla el plan de obras por contratos de rehabilitación y mantenimiento (Contratos CREMA MALLA):

Provincia	Ruta	Tramo	Longitud KM.	Estado del Proyecto
Tucumán	RN 157	Acc. Frías - Int. RP329	128,5	2023
Mendoza	RN 40 // RN 143	Int. RN 143 (Pareditas) - Tunuyán // San Rafael - Int. RN 40	145,7	2023
Mendoza	RN 40	Malargüe (salida) - Int. RN 143 (Pareditas)	197,4	2023
Salta	RN 68 // RN 40	Emp. RN 40 - Acc. Talapampa // Lte. Salta / Tucumán - San Carlos (Dique La Dársena)	140,9	2023
Salta	RN 68 // RN 51	Talapampa - Río Ancho (Pte) // Aeropuerto El Aybal - Campo Quijano	109,5	2023
Salta	RN 34	Emp. RN 50 - Lte. Internac. c/Bolivia	159,0	2023
Jujuy	RN 9	Emp. RN 52 - Acc. La Quiaca	219,0	2023
Jujuy	RN 9	Vaqueros - Yala	93,0	2023

Santa Fe	RN 11	Santa Fe (A007) - Crespo (RP 39)	157,4	2023
La Rioja	RN 38 // RN 79	Lte. Cordoba - Int. RN 79 // Olta - Int. RN 60	236,2	2023
San Juan	RN 141	Lte. La Rioja / San Juan - Int. RN 20	121,7	2023
Corrientes	RN 14	Arroyo Cuay Grande (km 660,83) - Lte. Corrientes / Misiones (km 783,71)	123,0	2023
Catamarca	RN 60 // RN 157	Lte. Cordoba - Emp.RN 157 // Int. RN 60 - Frías	114,4	2023
Catamarca	RN 38	Inicio Circunvalación Catamarca - Lte. Catamarca / Tucumán	66,2	2023
Neuquén	RN 40	Rinconada - Zapala	164,0	2023
Neuquén	RN 237 // RN 234	Int. RP 27 - Pte A° Limay Chico // Int. RN 40 - Int. RN 237	140,4	2023
Neuquén	RN 40	RN 234 - RN 231	161,0	2023
Chubut	RN 40 // RN 259	Est. La Paulina (km 1636,03) - Emp. RN 259 (km 1762,52) // Emp. RN 40 - Emp. RP 17	169,2	2023
San Luis	RN 146 // RN 147	Luján - San Luis // San Luis - Emp. RN 20	235,2	2023
San Luis	RN 188	Unión - Gral. Alvear	162,0	2023
Misiones	RN 14	Campo Grande - Emp. RP 20 (Gramado)	134,7	2023
Santiago del Estero	RN 9	Lte. Córdoba / Sgo. Del Estero - Mojón km 1008	97,0	2023
Santiago del Estero	RN 9	Isla Verde (Emp. RP 87) - Emp. RN 64	105,0	2023
Santiago del Estero	RN 64	Sgo. Del Estero (salida) - Emp. RN 38	152,0	2023
Entre Ríos	RN 12	Acc. Galarza - Int. RP 32	150,3	2023
Chaco	RN 89	Gral. Pinedo - Quimili	118,0	2023
Chaco	RN 95	Lte. Santa Fe - km 1078	130,8	2023
Chaco	RN 11	Avellaneda (RP 31) - Resistencia (RN 16)	213,0	2023

Buenos Aires	RN 22	Emp. RN 3 - Lím. La Pampa / Buenos Aires / Río Negro	123,0	2023
Río Negro	RN 22 // RN 250	Río Colorado - km 1050 (Chimpai) // RN 22 - Pomona	221,0	2023
Río Negro	RN 40	Lím. Neuquén / Río Negro - Lím. Río Negro / Chubut	145,0	2023
La Pampa	RN 143 // RN 152	El Carancho - Emp. RP 20 (Chacharramendi) // Emp. RN 35 - El Carancho	128,5	2023
Formosa	RN 81	Emp. RN 11 - Emp. RN 95	181,4	2023
Formosa	RN 86	Emp. RN 11 - Villa Gral. Güemes	196,5	2023
Tierra del Fuego	RN 3 // RNC i	San Sebastián - Tolhuin // Límite con Chile - San Sebastián	183,1	2023
Chaco	RN 0016	SAENZ PEÑA - LTE. SANTIAGO DEL ESTERO	143,0	2023 / 2024
Chaco	RN 0095	LA TIGRA - ACCESO A TRES ISLETAS	100,0	2023 / 2024
Cordoba	RN158	Tr.: San Francisco – Int AU 1v09 Villa María (Ent.)	152,4	2023 / 2024
Cordoba	RN158	Tr.: Villa Maria (Sal. Int. c/R.P.2) – Int. c/RN 36 Río Cuarto (Ent)	121,0	2023 / 2024
La Pampa	RN 0035	R.N.35 Tramo: Lte. BsAs - Emp. R.P.N°18-0,50 Km.	146,1	2023 / 2024
La Pampa	RN 0035	T-01: Emp. Ruta Prov. 18 (-0,50 Km) - Centro Nacional de Formación Profesional 1 (-0,39 Km)	133,4	2023 / 2024
La Pampa	RN 0035 / RN 0188	T-01: Centro Nacional de Formación Profesional 1 (-0,39 Km) - Lte. La Pampa / Córdoba; T-02: Emp. Ruta Nac. 35 (-0,35 Km) - Acc. A Quetrequen D (+0,11 Km)	116,3	2023 / 2024
Santa Fe	RN 178	Limite Bs As/Santa Fe - Acc. Las Rosas (RP 65)	158,9	2023 / 2024

Santa Fe	RN 95	EMP. R P 2 - LTE. STA FE/ CHACO	205,2	2023 / 2024
Santa Fe	RN 98	EMP. R.P. 13 - TOSTADO EMP. R.N. Nº 95		2023 / 2024
San Juan	RN 40	Emp. RN 150 (Acc. Jáchal - San Roque) / Lte. La Rioja/San Juan.	96,0	2023 / 2024
San Juan	RN 20	Lte. San Luis/San Juan – Emp. Av. Circunvalación (A/N A014)	167,0	2023 / 2024
San Luis	RN 188	QUETREQUEN - UNION	129,4	2023 / 2024
San Luis	RN20	QUINES - LTE. SAN LUIS/SAN JUAN	190,0	2023 / 2024
San Luis	RN79	QUINES - LTE. SAN LUIS/ LA RIOJA		2023 / 2024
Córdoba	RN 9	Establecimiento Arcor (km 783.44) – Lte c/Santiago del Estero	126,6	2025 / 2027
Córdoba	RN 38	Tr.: INT.R.P.28 (I) (TANTI) – Lte c/La Rioja	193,8	2025 / 2027
Cordoba	RN 60	Acceso a Avellaneda– Lte. c/Catamarca	128,1	2025 / 2027
Corrientes	RN 14	CUAY GRANDE - LIMITE C/MISIONES	122,9	2025 / 2027
Entre Ríos	RN127	Emp. R.N.N° 12 - Federal	142,0	2025 / 2027
Buenos Aires	RN 188	Junín (RN 7) - Gral. Villegas (RN 33)	118,0	2025 / 2027
Buenos Aires	RN 188	Gral. Villegas (RN 33) - Realicó (RN 35)	169,0	2025 / 2027
Buenos Aires	RN 226 // RN 205	Olavarría (RP 76) - Bolívar (RP 65) // Saladillo (RP 51) - Bolívar (RP 65)	255,0	2025 / 2027
Buenos Aires	RN 228	Necochea - Tres Arroyos	140,0	2025 / 2027
Tucumán	RN 1V38	Alberdi - Famaillá	72,0	2025 / 2027
Santa Fe	RN 11	Timbúes - Santa Fe (A007)	123,0	2025 / 2027

Fuente: producción propia, MOP, 2023

PREGUNTA N° 711

Estado de rutas, viviendas presupuestadas y política de acceso a la vivienda.

Informe sobre el estado de avance de la repavimentación de la Ruta Nacional 151.

RESPUESTA

Sobre la RN 151, el Ministerio de Obras Públicas informa:

La Obra Sistema C.Re.Ma. **RN 151 | Rehabilitación y Mantenimiento (Malla 137) Tramo:** Límite Río Negro - Emp. RP 14 Estado: ejecución | 30% Avance físico (febrero)

Tareas ejecutadas:

- Carpeta asfáltica: aproximadamente 23 km en el sector compendiado entre Km 157 y Km 190.
- Reciclado de la base: aproximadamente 12 km en el sector compendiado entre Km 157 y Km 190

PREGUNTA N° 712

Estado de rutas, viviendas presupuestadas y política de acceso a la vivienda.

Informe sobre el estado de avance del Proyecto de travesía urbana de la localidad de General Acha, provincia de La Pampa.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa:

Ruta Nacional N 152 | Travesía urbana de General Acha Estado: En ejecución | 25% avance físico (febrero)

Tipo de obra: Construcción de intersección tipo canalizada, con acceso a colectora Norte y Sur. Construcción de rotonda en correspondencia con acceso principal a General Acha. Remodelación de rotonda existente y construcción de intersección tipo canalizada.

Tareas ejecutadas:

- Carpeta de concreto asfáltico en caliente en colectora norte, previa ejecución del paquete estructural con tareas de preparación de subrasante para luego la construcción de subbase y base granular
- Veredas, cordón cuneta y cordón simple de hormigón
- Movimiento de suelo Colectora sureste y el acondicionamiento de la subrasante, a la altura del “Parque Recreativo Municipal General Manuel J. Campos”
- Acondicionamiento de subrasante en colectora suroeste (zona del hospital)
- Base granular en calle Sarmiento

PREGUNTA N° 713

Estado de rutas, viviendas presupuestadas y política de acceso a la vivienda.

Remita los Informes de Evaluación correspondiente a los últimos diez (10) años de la red vial nacional existente en la Provincia de La Pampa, y el Índice de Estado de deterioro de las redes viales evaluadas (I.E.), discriminado por ruta, kilometraje y transitabilidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla en anexo lo solicitado.

NOTA: Se adjuntan Anexos Pregunta N° 713 - Metodologia, Informe 135

Se adjuntan Anexos Pregunta N° 713 - Resumen, Informe 135

PREGUNTA N° 714

FEMICIDIOS:

¿Cuántas provincias adhirieron a la Guía de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad para la Investigación de Femicidios en el Lugar del Hecho, establecida por la Resolución 1278/2017 del Ministerio de Seguridad de la Nación? ¿La provincia de La Pampa ya realizó la capacitación en el marco de esta guía de actuación? En caso de que la respuesta sea negativa ¿cuál es el motivo?

Indique los datos estadísticos de la cantidad de femicidios y casos de violencia de género en la provincia de La Pampa, desagregado por localidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las provincias que adhirieron a la Guía de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad para la Investigación de Femicidios en el Lugar del Hecho (RM 1278/17) son doce: Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán. La provincia de Buenos Aires adhirió a la guía anterior (2013).

Por su parte, la provincia de La Pampa adhirió en 2018 y en 2022 se integró junto con la provincia de Chaco una cohorte del curso virtual impartido por el Ministerio de Seguridad.

Asimismo, se pone en su conocimiento que puede acceder a la información solicitada perteneciente a las bases de datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) en el micrositio de Estadísticas Criminales en Argentina.gob.ar:

https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales

En cuanto a la provincia de La Pampa, no se registraron femicidios directos durante 2021.

Respecto a los datos de 2022 se espera publicarlos para mayo del corriente año. Se informa que, a la fecha, La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la única jurisdicción que no reportó al SNIC ningún dato de 2022, comunicando que luego de la publicación de sus datos en el Mapa de Delito de CABA procederán a la preparación de los datos para SNIC, los cuales podrían ser reportados con fecha aproximada a abril de 2023.

PREGUNTA N° 715

Hace más de 5 años del fallo de La Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto al Río Atuel y la obligación de permitir un caudal de agua por parte de Mendoza, sometiendo lo cual no se cumple afectando el bioma de la región y la vida de los pampeanos.

Qué medidas piensa tomar el Poder Ejecutivo a fin de que Mendoza cumpla con la obligación impuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación de permitir un caudal de agua mínimo que recomponga el ecosistema en el noroeste pampeano? ¿Cuál es el plan de acción específico diseñado para cumplir con tal fin?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el Poder Ejecutivo Nacional elevó una respuesta a la CSJN, debido a que no se alcanzó una propuesta unificada entre las provincias. En este contexto se ha avanzado en densificar la capacidad de monitoreo hidrológico a través de la instalación de nuevas estaciones que integran la Red Hidrológica Nacional (RHN) y en el corto plazo se contará con un radar del Sistema Nacional de Radares Metereológicos (SINaRaMe) a instalarse en la localidad de Santa Isabel La Pampa.

Por otra parte, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica ha puesto a consideración lineamientos para la elaboración de un Plan Director de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la cuenca del Río Atuel que permitirá la identificación de medidas estructurales y no estructurales para el cumplimiento del fallo de la CSJN.

PREGUNTA N° 716

INCENDIOS:

Los incendios son cada vez más recurrentes en distintas provincias de nuestro país. Cabe preguntar entonces: ¿Se ha constituido el Grupo de Trabajo establecido en el Decreto 6/2022 de declaración de Emergencia Ígnea y cuáles han sido las acciones y medidas coordinadas desde su promulgación?

¿Cuál es el equipamiento del Sistema Nacional de Manejo del Fuego para prevenir y combatir los incendios forestales? Brindar detalles de unidades aéreas y terrestres, personal, y todo otro elemento de utilidad para sus funciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 717

NIÑEZ:

¿Existe un relevamiento y evaluación del cumplimiento y efectividad de las capacitaciones respecto a la prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes que actualmente se le brinda a los efectores de salud, educación y a las fuerzas de seguridad?

Informe si tiene indicadores unificados a nivel nacional respecto a la prevención y atención de abusos sexuales y violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Indique el Poder Ejecutivo si cuenta con estadísticas nacionales respecto a los hechos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Informe las principales causas de violencia y abusos contra niños, niñas y adolescentes y las políticas públicas pensadas a fin de combatirlas.

Informe si se encuentran unificados los criterios de actuación a nivel nacional para casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social adjunta el Boletín Anual de las capacitaciones impartidas por distintos equipos técnicos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia durante los años 2021 y 2022. Estas acciones son relevadas a través del Registro de actividades de formación y promoción de la SENAF, administrado por el área de monitoreo e información de la Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional.

Para mayor información ver los Anexos a, b y c de la Pregunta 717

Nota: se adjuntan Anexos a, b y c pregunta Nº 717 – Informe 135

Dada la complejidad y el costo de realizar evaluaciones de impacto a este respecto, no se dispone de ese tipo de estudios. No obstante, estas acciones son acompañadas por otras políticas de fortalecimiento de las instituciones que conforman los Sistema de Protección de Derechos Provinciales. Las acciones formativas son una política necesaria pero no suficiente para la prevención de la violencia.

Se adjunta en Anexo Pregunta 717 c un documento elaborado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia presentado a la comisión de niñez de la cámara de diputados, durante el primer semestre del año 2022, donde se da cuenta de las políticas del organismo para el abordaje del maltrato infantil.

Actualmente existen dos fuentes de información sobre violencia y abusos sexuales de alcance nacional

1- La Encuesta MICS Unicef – Encuesta probabilística y de carácter declarativo

https://www.unicef.org/argentina/media/12071/file/MICS%202019-2020.pdf

2- El Registro Único Nominal (RUN) - Sistema de registros administrativos provinciales de legajos de Niñas, niños y adolescentes que da cuenta de la población de 0 a 17 años con mediadas de protección excepcional, integral y penal.

Resta un trabajo a nivel federal para la homologación de motivos de intervención que será realizado durante este año. Para más detalle sobre el RUN, se adjunta el siguiente documento con el estado de situación y con datos nacionales.

Existen otras fuentes de datos puntuales sobre niños, niñas y adolescentes bajo programas vinculados con las problemáticas consultadas:

- Régimen de Reparación Económica para Niños Niñas y Adolescentes hijos/as víctimas de Femicidio

- Programa de acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales (quienes se encuentran alojados en dispositivos residenciales por diversos motivos, entre ellos, por situaciones de violencia)

- Línea 102, de escucha a niños, niñas y adolescentes

Otras dependencias del estado nacional que producen información afín a la temática son la Línea 137 de asistencia y acompañamiento para víctimas de violencia familiar y sexual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Línea 144 de atención, contención y asesoramiento a mujeres y LGBTI en situación de violencia de género del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Los protocolos de intervención son elaborados por cada jurisdicción en el ámbito de cada cartera ministerial, considerando las características socioculturales de cada territorio, los recursos disponibles y las posibilidades de intervención. Si bien los circuitos son jurisdiccionales, el paraguas que los contiene es el paradigma de la protección integral de la Ley Nacional 26.061.

PREGUNTA N° 718

NIÑEZ:

Informe si la provincia de La Pampa ha avanzado en el proceso de implementación de la Línea 102 y si se prevé la evaluación de su funcionamiento de manera periódica.

Informe si la adhesión a la línea gratuita supone una mejora en la atención y unificación de criterios de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Informe las capacitaciones realizadas hasta el momento a nivel nacional y por jurisdicción y qué plan de acción se plantea a futuro, dado que en el informe 133 respondieron a nuestra pregunta que la capacitación de los funcionarios de los 3 poderes en materia de niñez y adolescencia es imprescindble.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que a partir del año 2022 se completó la federalización de la Línea 102. La cobertura se fue ampliando anualmente hasta lograr la incorporación de la totalidad de las jurisdicciones del país.

La provincia de La Pampa inició su servicio el 26 de septiembre del año 2022, manteniendo una evaluación y acompañamiento permanente de su funcionamiento, lo cual supone una mejora en la atención y unificación de criterios en general, y particularmente de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a las capacitaciones realizadas la información solicitada se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 717 (y su anexo)

PREGUNTA N° 719

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Indique cuántas personas tienen CUD a nivel nacional, desagregando por provincia, edad y si la misma es permanente o transitoria. Asimismo, indique cuántos trámites por alta de CUD se han registrado en el país desde enero del 2020 hasta la actualidad, discriminando por provincia. Adicionalmente, indique cuántos trámites fueron rechazados.

Detalle el promedio de duración de un trámite de solicitud de CUD en los años 2021, 2022, hasta la actualidad.

Detalle qué mecanismos de implementación digital se han desarrollado para el registro de CUD otorgados y si la documentación se encuentra disponible de manera digital en la app "Mi Argentina" u otras similares. Asimismo, explique si la lleva un registro nacional.

Indique qué medidas se han tomado para que las personas con discapacidad que no cuenten con el código de barras de su certificado puedan acceder al Símbolo de Discapacidad.

Indique qué requisitos se exigen ante el extravío del CUD y si en estos casos procede una nueva evaluación de la persona con discapacidad.

RESPUESTA

informa que el organismo tiene bajo su cargo el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPcD), que contiene a todas aquellas personas que, Junta Evaluadora Interdisciplinaria mediante, recibieron el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Se adjunta Anexo pregunta Nº 719 – Informe 135, en cual e consigna el desglose estadístico de cantidad de personas con CUD a nivel federal, desagregando la información por grandes tramos de edad y provincia de residencia. También se informa cantidad de CUD emitidos por año desde 2020, cantidad de CUD denegados y cantidad de CUD emitidos por Junta Evaluadora Interdisciplinaria.

Respecto de la gestión del Símbolo Internacional de Acceso: si el certificado de discapacidad vigente no posee código de barras (es decir, los ejemplares correspondientes que se emitieron hasta el año 2015) se debe realizar un trámite para registrarlo previamente a través del Sistema TAD. Adjuntando la documentación solicitada (DNI y Certificado de Discapacidad), dentro de las 72 horas de cargada la documentación, el o la solicitante recibirá un mail con un código para tramitar su Símbolo Internacional de Acceso en formato digital. No es requisito ser titular de un vehículo.

El resto de la información se encuentra disponible para su consulta en la respuesta a la pregunta N° 244 del Informe N°133.

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 719 – Informe 135

PREGUNTA N° 720

Plan GanAr

¿Cuál es el estado de la experiencia piloto para iniciar un proceso de certificación nacional que brinde respuestas al debate ambiental sobre los sistemas de producción de alimentos que se plantea en el marco de las Naciones Unidas anunciado por Julían Dominguez a través del Plan GanAr?¿ Cuáles son los acuerdos entre Nación y La Pampa a fin de que está sea una provincia pionera en dicha certificación?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que el proyecto de la Prueba Piloto para certificar la Ganadería Argentina Ambientalmente Sostenible se consolidó mediante un convenio entre el ex-MAGyP y la provincia de La Pampa el cual se encuentra en el proceso de ejecución. Los resultados de esta práctica aún no se encuentran disponibles debido al poco tiempo transcurrido.

PREGUNTA N° 721

Proyecto “El Tambolar" y su impacto ambiental

1. ¿Cuál fue el criterio utilizado por la provincia de San Juan para realizar el estudio de impacto ambiental integral requerido para el proyecto “El Tambolar” desde la alta cordillera hasta las lagunas de Guanacache y no sobre todo el Sistema Hídrico?

2. Sin perjuicio de la medida cautelar a fin de frenar las obras ¿Considera el Poder Ejecutivo continuar con obras que pueden afectar el ambiente y en particular el agua sin el debido estudio de impacto ambiental?

RESPUESTA

En el marco de la Ley 23.879, no se ha presentado a evaluación ante la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el proyecto mencionado.

El PEN sujeta sus procedimientos de evaluación de impacto ambiental a los presupuestos que la Ley General del Ambiente (25.675) establece.

A su vez con respecto al Proyecto “El Tambolar”, el Ministerio de Obras Públicas informa que se trató de un proyecto de la Provincia de San Juan que no fue financiado por el ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Por indicación del Secretario de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, durante la reunión del 23-08-18 de la Comisión de Seguimiento de la Región Hídrica del Río Desaguadero-Salado-Chadileuvú-Curacó, se realizó una presentación del Proyecto para el Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito “El Tambolar”, que estuvo a cargo de un representante de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE), de la provincia de San Juan. Durante la misma, se realizó una síntesis de las características generales y técnicas del proyecto y se dio respuesta a las consultas recibidas.

Durante la mencionada reunión, San Juan informó que la evaluación de impacto ambiental (EIA) fue realizada desde la alta cordillera hasta las lagunas de Guanacache, conforme a la legislación provincial. La Pampa resaltó que la EIA debe considerar todo el Sistema Hídrico y que se reservaba el inicio de acciones legales. El detalle de los estudios ambientales realizados fue solicitado a la Provincia de San Juan mediante Resolución de la Corte Suprema de Justicia del 27-05-21.

PREGUNTA N° 722

SEQUÍA:

¿Qué medidas se están llevando a cabo para sostener y acompañar a los productores y a la economía derivada de la producción perdida a causa de la sequía que afecta a todo el territorio nacional, en especial para las PyMEs afectadas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 723

¿Qué políticas educativas están impulsando para combatir la situación de que más del 55% de los alumnos finaliza los estudios del nivel primario sin alcanzar el nivel satisfactorio de conocimiento en el área de matemática y lengua?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que todas las propuestas impulsadas se encuentran disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/educacion

A modo de síntesis, se destacan:

- Programa nacional Libros para Aprender, creado por la Resolución 3345/21 del Consejo Federal de Educación, se inscribe en el marco de una política nacional que busca contribuir al cumplimiento del derecho a la educación garantizando el acceso a libros escolares. El objetivo es colaborar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las alumnas y los alumnos de nivel primario pertenecientes a escuelas públicas de gestión estatal, escuelas públicas de gestión privada (oferta única y/o cuota cero) y escuelas públicas de gestión social, mediante la modalidad de entrega "uno a uno" de libros escolares a cada niña y niño. (se profundiza sobre sus líneas de acción en las respuestas a las preguntas 739 y 1252).
- Programa nacional 1 hora más, creado por la Resolución CFE 426/22. aprobado por unanimidad por todas las provincias en el Consejo Federal de Educación (CFE). Una hora más de clase por día significa 38 días más de clase por año. Es decir, las chicas y los chicos que empiezan su escolaridad el año que viene, al final de los seis años, habrán completado el equivalente a 1 ciclo lectivo más. Una hora más de clase está destinada a reforzar el aprendizaje en Matemáticas y Lengua.

PREGUNTA N° 724

Estado de rutas, viviendas presupuestadas y política de acceso a la vivienda.

¿Cuántas viviendas se construyeron en la pampa por año desde 2015 hasta la fecha?

¿Se tienen pensadas medidas que mejoren el crédito hipotecario y el acceso a la primera vivienda?

¿Se está considerando algún plan que mejore la situación de los inquilinos y el acceso a la vivienda?

En distintas provincias del país, incluida la provincia de La Pampa, se observa una demora de más de ocho meses en los desembolsos de los anticipos de crédito para el inicio de las obras del Programa PROCREAR Línea Construcción. ¿En qué estado se encuentran actualmente los desembolsos? ¿La situación se encuentra regularizada en todas las provincias?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que en la provincia de La Pampa desde 2019 hasta marzo del presente año se han entregado 1.959 viviendas. Por otra parte, se encuentran en ejecución 2.791 viviendas y se han aprobado 3 nuevos proyectos con un total de 344 viviendas.

Con el objetivo de garantizar el acceso a la vivienda, tanto para las distintas líneas de créditos individuales con destino construcción de la vivienda nueva como para la compra de una vivienda en uno de los Desarrollos Urbanísticos del Programa, desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se incorporó la nueva fórmula Casa Propia con el objetivo de mejorar el crédito hipotecario y el acceso a la primera vivienda. Este coeficiente de actualización crediticia tiene en cuenta el menor indicador del promedio de la variación salarial (CVS) del último año -con un aforo del

0,9- y el promedio de la inflación (CER) del mismo período, convirtiéndose en una modalidad superadora que tiene en cuenta los ingresos de las familias adjudicatarias y brinda mayor previsibilidad y estabilidad.

Además, se ha impulsado un nuevo modelo de crédito a tasa cero que alcanza a un amplio rango de destinatarios, contemplando a aquellas familias con ingresos familiares netos a partir de un salario mínimo vital y móvil. También con el fin de alcanzar a las familias de menores ingresos, se han incorporado subsidios en la línea Desarrollos Urbanísticos para aquellos/as adjudicatarios con ingresos familiares netos hasta 5 salarios mínimos, vitales y móviles.

Estos créditos se convierten en una posibilidad de acceso a la casa propia para las familias inquilinas, quienes, en el caso de los créditos con destino construcción, representan el 62% de los adjudicatarios/as.

Por su parte, los sorteos generales de la línea Desarrollos Urbanísticos incorporan un cupo de un 50% para familias inquilinas que participen de los mismos, lo cual se encuentra sujeto a la cantidad de unidades funcionales sorteadas por tipología de vivienda.

En relación a los créditos del Programa PROCREAR Línea Construcción, se remite a la respuesta de la pregunta N°554, del presente Informe,

PREGUNTA N° 725

Respecto a la política económica antiinflacionaria:

Además de los controles de precios, que han demostrado ser ineficaces a la hora de contenerlos, ¿qué políticas económicas se tienen pensadas implementar para evitar el aumento de precios de los productos que componen la canasta básica?

RESPUESTA

La Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Economía informa que no solamente se aboca a los controles de precios, sino que en el marco del Programa Precios Justos está llevando adelante la implementación de diversos acuerdos con sectores s en la canasta básica alimentaria: productos de consumo masivo, carnes, frutas y hortalizas, insumos de uso difundido -que cruzan a la industria alimentaria en general-, entre otros. La consolidación de esta estrategia persigue alinear las expectativas de los agentes económicos, y brindar previsibilidad de los flujos de oferta con el objetivo de evitar las tensiones que se suscitan en los precios. El ministerio de Economía entiende que esto no es suficiente, es por ello que esta política se enmarca en una hoja de ruta que comprende una batería de medidas que apunta al ordenamiento fiscal y la acumulación de reservas, que no puede escindirse del contexto marcado por una de las sequías más importantes que padece el país, que conlleva pérdidas y aumento de costos primarios.

PREGUNTA N° 726

Respecto a la política monetaria:

¿A cuánto asciende la cantidad de pesos emitida desde el 1ro de agosto de 2022 al 28 de febrero de 2023, en términos nominales?

¿Cuántos pesos se proyectan emitir entre el 1ro de enero y el 10 de diciembre de 2023, en términos nominales?

Entre el 1ro de agosto de 2022 y el 28 de febrero de 2023, ¿a cuánto asciende la cantidad de pesos emitida en términos porcentuales respecto a la base monetaria al 1ro de agosto de 2022?

RESPUESTA

El Banco Central informa, que la variación acumulada de la Base Monetaria (cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central más el circulante en poder del público y de las entidades financieras) desde agosto de 2022 hasta febrero de 2023, considerando saldos promedios mensuales, fue de 24,5% ($1.030,2 millones).
En el siguiente link se encuentra disponible la información consultada:
https://bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp.
En el mes de diciembre se publicó la tercera revisión del acuerdo con el FMI (IMF Country Report No. 22/388), en el cual se detallan las principales proyecciones para los próximos años.
Para fines de 2023, se estima que la Base Monetaria culmine en $9.559 miles de millones, lo que implicaría un incremento de $ 4.355 mil millones en el año.

PREGUNTA N° 727

Sobre el programa precios justos:

¿Cuánto han aumentado en términos porcentuales los productos que forman parte del mismo?

¿Qué normativa faculta a los miembros de organizaciones sindicales y sociales a llevar a cabo el control de precios?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que los productos incluidos en la Canasta de Precios fijos se mantienen sin variaciones de precio mientras permanecen en el Acuerdo y el resto de los productos de las empresas participantes se mueven a una pauta del 3,2% mensual hasta el mes de junio 2023.

La información que Ud. solicita en el punto dos, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1479 del presente informe.

PREGUNTA N° 728

¿Cuál es el valor de las tierras cedidas en la Provincia de Mendoza a las supuestas comunidades Mapuches?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que la implementación del relevamiento, técnico, jurídico y catastral establecido por la Ley 26.160, en comunidades mapuches de la provincia de Mendoza no constituye cesión de tierras, siendo el objetivo la determinación de la Ocupación Actual, Tradicional y Pública que viene ejerciendo cada una de las Comunidades. El procedimiento establecido en la Ley 26.160 no contempla efectuar tasaciones.

Asimismo, se remite a la respuesta de la Pregunta N° 1560 del presente informe.

Por otra parte, la Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que, a los fines de una respuesta satisfactoria, es necesario que se especifique cuáles serían las “tierras cedidas” en la Provincia de Mendoza sobre las que se consulta, indicando su ubicación, nomenclatura catastral, partida, croquis y demás elementos que permitan la correcta individualización de los inmuebles objeto de la consulta.

Sin perjuicio de lo expuesto, se hace saber que recientemente el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS dictó sus resoluciones RESOL-2023-36-APN-INAI#MJ, RESOL-2023-42-APN-INAI#MJ y RESOL-2023-47-APN-INAI#MJ por medio de las cuales dio cumplimiento al Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en tres comunidades pertenecientes al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia de Mendoza. En las mismas, reconoció la ocupación actual, tradicional y pública de tres comunidades.

De esta manera se hace saber que los inmuebles objeto de las resoluciones citadas no fueron cedidos. Asimismo, se informa que no se le confirió intervención alguna a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) en el proceso administrativo que culminó con el dictado de las resoluciones mencionadas *ut supra* no obstante que, según la normativa vigente, la AABE deberá “coordinar la actividad inmobiliaria del Estado Nacional, interviniendo en toda medida de gestión que implique la celebración, ya sea a título oneroso o gratuito” (Art. 8, inciso 2 del Decreto 1382/2012).

PREGUNTA N° 729

¿Cuántos femicidios han ocurrido desde la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad comunica que las estadísticas oficiales acerca de femicidios son producidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) sobre la base de un “Registro de datos estadísticos de las causas judiciales por muerte violenta de mujeres por razones de género”. Según el artículo 37 de la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485) “La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas”.

Para dar cumplimiento a esa obligación, la CSJN desarrolló el citado registro de causas judiciales, bajo el marco de la Acordada 42/2017. Ésta afirma que tanto al solicitarse la información como al momento de brindarse la respuesta se deberá tener en cuenta la imprescindible conciliación entre los altos fines de transparencia que inspiran la normas en cuestión con la debida reserva y protección que deben tener los datos personales, también de raigambre constitucional. Para clasificar una muerte como femicidio, la CSJN define el término como “La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier

persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión".

El protocolo de trabajo del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) de la CSJN establece como sus fuentes de información las causas judiciales de las 24 jurisdicciones del país en las que se investiguen las muertes violentas de mujeres y trans/travestis por razones de género y establece como criterio rector las definiciones de la Convención de Belém Do Pará.

En la página web del RNFJA pueden consultarse los informes anuales y los anexos metodológicos correspondientes, disponible en: https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html. El último informe publicado corresponde al año 2021, ya que la producción de estadísticas de femicidios, travesticidios, transfemicidios se elabora anualmente y aproximadamente 6 meses después de finalizado el año relevado se publica el informe correspondiente.

Por tanto, no es posible contar aún con estadísticas oficiales, confiables, robustas y técnicamente sólidas en relación con los femicidios, transfemicidios y travesticidios que ocurrieron desde el comienzo de la gestión a la actualidad, ya que son hechos recientes y se encuentran aún bajo investigación judicial.

En este marco, cabe resaltar que en la respuesta a la pregunta N° 337 del presente informe se indican las políticas y programas destinados a la prevención y abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género desplegadas por el MMGyD en articulación con distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, se remite el informe de gestión del Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios presentado en fecha 20 de marzo de 2023 ante el Honorable Congreso de la Nación.

Nota: Se adjunta Anexo a la Pregunta N° 729 - Informe 135

PREGUNTA N° 730

Cuántos agentes han pasado a formar parte de la planta permanente de las diferentes reparticiones del Estado Nacional, desde el 10 de diciembre de 2019 al 28 de febrero de 2023?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público adjunta como Anexo I a la presente consulta un detalle de la evolución de los agentes civiles que revistan en planta permanente para el periodo comprendido entre diciembre 2019 y diciembre 2022.

Nota: Se adjunta Anexo a la Pregunta N° 730 - Informe 135

PREGUNTA N° 731

TEMA EDUCACION - MATRICULA NIVEL INICIAL

Indique la tasa de cobertura para los años obligatorios del nivel Inicial, diferenciado por jurisdicción y localidad.

Indique como cubren las diferentes jurisdicciones la escolarización de niños, niñas, a partir de los 45 días, siendo estos niveles no obligatorios. Cuál es la demanda insatisfecha por jurisdicción y cuáles son las medidas llevadas a cabo desde el Ministerio Nacional para acompañar a las jurisdicciones.

Informe que acciones se realizan junto a otros ministerios para dicha demanda, y cómo se genera la supervisión y control desde los ministerios de educación en dichas articulaciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde a continuación, con los cuadros que informan la tasa de escolarización de los niveles inicial, primario y secundario por jurisdicción. No se puede desagregar la información a un menor nivel que la provincia, ya que se violaría el artículo 10 de la Ley 17.622 (secreto estadístico). A continuación de cada cuadro, se agregan comentarios y notas metodológicas para su correcta lectura e interpretación.

Tasa Neta de escolarización de Sala de 3 años y Sala de 4 años

División	Año 2021	
Político Territorial	Sala de 3 años	Sala de 4 años
Total País	37,4	83,5
Ciudad de Buenos Aires	55,1	81,9
Buenos Aires	52,7	79,6
Catamarca	31,4	92,9
Córdoba	38,6	91,8
Corrientes	17,3	78,9
Chaco	20,8	85,2
Chubut	31,4	83,2
Entre Ríos	26,1	90,3
Formosa	3,6	60,3
Jujuy	29,9	82,7
La Pampa	7,8	96,7
La Rioja	40,7	85,4
Mendoza	(*) 18,1	91,7
Misiones	9,8	83,8
Neuquén	19,5	86,4
Rio Negro	17,6	94,7
Salta	15,9	71,4
San Juan	38,7	99,2
San Luis	14,6	87,5
Santa Cruz	42,5	85,5
Santa Fe	27,2	89,4

Santiago Del Estero		46,8	91,1
Tucumán		20,1	78,5
Tierra Del Fuego		33,0	95,5

Tasa neta de escolarización de sala de 3 años: Porcentaje de alumnos de 3 años de edad matriculados en Sala de 3 años del Nivel Inicial de la Educación Común y Especial sobre la población de esa misma edad.

(*) En el cálculo del porcentaje de sala de 3 años de la provincia de Mendoza se consideró a los alumnos de 3 años de edad, mientras que en el resto de las provincias se tuvo en cuenta el total de alumnos de 3 años en Sala de 3 años.

Tasa neta de escolarización de sala de 4 años: Porcentaje de alumnos de 4 años de edad matriculados en Sala de 4 años del Nivel Inicial de la Educación Común y Especial sobre la población de esa misma edad.

Nota: En algunos casos se observan valores superiores al 100% que surgen por diferencias entre el numerador y el denominador de la fórmula de cálculo debido a la utilización de fuentes de datos distintas.

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación 2022 en base a Relevamiento Anual 2021, DIE, ME. Estimaciones y Proyecciones de Población 2010-2040. INDEC.

Tasa de escolarización de Sala de 5 años

División	Año 2020
Político Territorial	Sala de 5 años
Total País	97,5
Ciudad de Buenos Aires	98,9
Buenos Aires	95,7
Catamarca	99,0
Córdoba	99,6
Corrientes	99,0
Chaco	96,4
Chubut	97,9
Entre Ríos	99,2
Formosa	98,3
Jujuy	99,7
La Pampa	99,8
La Rioja	99,7
Mendoza	100,0

Misiones	96,5
Neuquén	98,9
Rio Negro	99,8
Salta	98,1
San Juan	99,8
San Luis	99,1
Santa Cruz	98,3
Santa Fe	96,5
Santiago Del Estero	97,7
Tucumán	99,0
Tierra Del Fuego	99,9
Tasa de escolarización de sala de 5 años: Porcentaje de la matrícula del Relevamiento Anual de 1° año de Primaria de la Educación Común que asistió a sala de 5 años sobre la matrícula de 1° año de Primaria de la Educación Común.	
Nota: Si bien el cálculo se realiza con información relevada en el año X, el resultado refiere al año anterior (X-1).	

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación 2022 en base a Relevamiento Anual 2021, DIE, ME. Estimaciones y Proyecciones de Población 2010-2040. INDEC.

Tasa neta de escolarización en los niveles primario y secundario, según división político territorial. Año 2021

División	Estructura	Nivel	
Político Territorial	Educativa	Primario	Secundario
Total País		101,4	93,7
Buenos Aires	6-6 años	98,6	95,7
Catamarca	6-6 años	104,4	93,8
Chaco	7-5 años	107,9	90,8
Chubut	6-6 años	96,0	91,8
Ciudad de Buenos Aires	7-5 años	101,5	95,0
Córdoba	6-6 años	101,8	99,9
Corrientes	6-6 años	103,6	91,1
Entre Ríos	6-6 años	104,1	91,8
Formosa	6-6 años	104,5	90,9
Jujuy	7-5 años	101,6	91,3

La Pampa	6-6 años	102,8	101,1
La Rioja	7-5 años	103,0	94,8
Mendoza	7-5 años	101,2	94,9
Misiones	7-5 años	109,2	77,7
Neuquén	7-5 años	105,4	97,0
Rio Negro	7-5 años	105,4	96,5
Salta	7-5 años	99,9	87,1
San Juan	6-6 años	108,5	90,8
San Luis	6-6 años	103,8	99,8
Santa Cruz	7-5 años	89,9	84,4
Santa Fe	7-5 años	102,6	93,2
Santiago Del Estero	7-5 años	112,8	79,5
Tierra Del Fuego	6-6 años	103,4	96,4
Tucumán	6-6 años	98,2	89,3
Tasa neta de escolarización del nivel primario: Porcentaje de alumnos de 6 a 11 años de edad para una estructura educativa de 6 años, o de 6 a 12 años para una estructura educativa de 7 años, matriculados en el Nivel Primario de la Educación Común, Especial y de Jóvenes y Adultos, sobre la población de ese mismo grupo etario.			
Nota: La tasa neta de escolarización del nivel primario asume valores cercanos al 100% debido a su obligatoriedad y extendida cobertura. Así mismo, en algunos casos se observan valores superiores al 100% que surgen por diferencias entre el numerador y el denominador de la fórmula de cálculo debido a la utilización de fuentes de datos distintas.			
Tasa neta de escolarización del nivel secundario: Porcentaje de alumnos de 12 a 17 años de edad para una estructura educativa de 6 años, o de 13 a 17 años para una estructura educativa de 5 años, matriculados en el Nivel Secundario de la Educación Común, Especial y de Jóvenes y Adultos, sobre la población de ese mismo grupo etario.			

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación 2022 en base a Relevamiento Anual 2021, DIE, ME. Estimaciones y Proyecciones de Población 2010-2040. INDEC.

PREGUNTA N° 732

TEMA EDUCACION

Infraestructura escolar

Detalle por jurisdicción el estado del censo escolar indicando

- Año de ejecución y proyección de los próximos censos de infraestructura escolar
- Detalle los indicadores que se utilizan
- Detalle las variables que se priorizan
- Defina si consideran el índice de habitabilidad

- Indique las obras de reparación y o construcciones planificadas para el año 2023.

- Detalle la ejecución presupuestaria del año 2022

RESPUESTA

El Ministerio de Educación Informa que para el año 2023 se encuentran planificadas 1.141 obras, de las cuales 507 se encuentran en ejecución, 201 en proceso licitatorio y 433 a licitar.

PREGUNTA N° 733

TEMA EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA

Informe si se esta trabajando en el marco del Consejo Federal y del Consejo de la Calidad en una modificación estructural al Sistema de Educación secundaria, en cuanto a formatos, organización curricular, régimen académico, de evaluación y promoción.

2-En caso afirmativo indique propuestas realizadas, acuerdos alcanzados y si se cuenta con información detallada de los cambios llevados adelante por algunas jurisdicciones, indique cuales y explique estos. Informe de manera detallada acciones pedagógico, curriculares que promuevan la disminución de los porcentajes de alumnos del nivel secundario que no egresan en tiempo y forma, alumnos con sobreedad o repitencia reiterada, desarrolladas a través de las diferentes áreas del ministerio Nacional con su proyección presupuestaria específica. Eleve cantidad de alumnos del nivel secundario que, al inicio del 2022, no retomaron la presencialidad, por ciclo y año correspondiente, según jurisdicción. Detalle acciones particulares llevadas a delante por las jurisdicciones para la re-vinculación. Situación en ciclo lectivo 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que actualmente no se está trabajando en el marco del Consejo Federal de Educación ni del Consejo de la Calidad de la Educación en una modificación estructural al Sistema de Educación secundaria, en cuanto a formatos, organización curricular, régimen académico, de evaluación y promoción.

A su vez, el Ministerio de Educación informa que por medio de las áreas de su competencia y el Consejo Federal de Educación se articulan en forma permanente políticas y acciones para la Educación Secundaria y el cumplimiento de la normativa vigente.

Además, respecto de la información sobre desvinculados durante la pandemia del Covid-19 y la matrícula 2022 y 2023, la información se encuentra en las respuestas a las preguntas N° 335 y 362 del presente informe.

PREGUNTA N° 734

TEMA EDUCACION

EVALUACIONES

Indique que evaluaciones nacionales e internacionales que se realizarán en el 2023:

a) Explicite los motivos de tal aplicación

b) Detalle su implementación

c)Indique fechas de informe final y publicación del mismo 1-Respecto de las evaluaciones del operativo Aprender implementadas, como Aprender 2021 y ERCE 2019:

a) Informe sobre las acciones proyectadas a nivel nacional para revertir datos preocupantes en legua y en matemática.

b) detalle qué jurisdicciones están implementando programas de apoyo y en qué consisten.

c) Aprender 2022, Secundaria, si ya se cuenta con resultados parciales y/o totales y cuando serán publicados.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde sobre las evaluaciones nacionales e internacionales que la información al respecto puede encontrarla en: https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-consejo-federal-aprobo-el-plan-nacional-de-evaluacion-educativa-2023-2024

Sobre las pruebas Aprender, Pisa y ERCE puede encontrar información en:

- https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender
- https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/evaluacion-pisa
- https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/evaluacion-regional-erce

Por último, el informe de Aprender 2022 secundario estará terminado y publicado antes de Julio 2023.

PREGUNTA N° 735

TEMA EDUCACION

INET

FORMACION PROFESIONAL Y TERMINALIDAD-ATM (Aulas Talleres Móviles)

Si en la actualidad se encuentra en funcionamiento el recurso de la Aulas Talleres Móviles, de ser afirmativo cuáles se encuentran en funcionamiento, a qué jurisdicciones han sido movilizadas y con qué frecuencia. Informe si se han realizado modificaciones en la modalidad FP y si se está trabajando en procesos de terminalidad educativa en dicha modalidad.

2- indique cómo se articula desde InEt con las jurisdicciones en dicha modalidad, si hay transferencias presupuestarias, sus características, y si hay desarrollo de unificación curricular o similares. Indique las acciones de mejora implementadas en el 2022 por el INFOD respecto de la formación inicial y de la formación continua:

a) Informe sobre acciones del INFOD respecto de los docentes sin titulo docente y en actividad:

b) Indique por provincia y por nivel educativo la cantidad de los mismo

c)Detalle por materia en el nivel secundario y terciario

Explicite las acciones implentadas sobre la capacitación situada

a) Detalle por jurisdicción el estado de implementación de cursos y postitulos dictados.

b) Diferencie por curso y cantidad de cursantes

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que respecto de ATM, por Resolución CFE 422/22 se actualizó el Programa de la Red Federal de Aulas Talleres Móviles. El mismo consta de las siguientes:

ATMs en cada Jurisdicción

PROVINCIA	CANTIDAD DE ATM SEGÚN PROPIEDAD DE ORIGEN		TOTAL
	PROPIEDAD INET	PROPIEDAD JURISDICCIONAL	
BUENOS AIRES	9	6	15
CABA	ENTORNO FIJO		
CATAMARCA	7		7
CHACO	7		7
CHUBUT	7		7
CÓRDOBA	9		9
CORRIENTES	5	5	10
ENTRE RÍOS	7	1	8
FORMOSA	7		7
JUJUY	6		6
LA PAMPA	4	2	6
LA RIOJA	5		5
MENDOZA	8		8
MISIONES	8		8
NEUQUÉN	7		7
RÍO NEGRO	7		7
SALTA	5	1	6
SAN JUAN	6		6
SAN LUIS	4		4
SANTA CRUZ	5		5
SANTA FE	6		6
SANTIAGO DEL ESTERO	4		4
T. DEL FUEGO	1		1
TUCUMÁN	5	3	8
INET	8		8
TOTAL	147	18	165

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

Respecto de Formación Profesional y procesos de terminalidad educativa en dicha modalidad, a partir del trabajo de consenso federal en la Comisión Federal de ETP (Art 49- Ley de ETP 26.058) el Consejo Federal de Educación aprobó unánimemente por Resolución CFE 409/22 la Educación Profesional Secundaria, que integra los núcleos de aprendizaje prioritarios y la Formación Profesional como nueva oferta educativa de la modalidad de ETP, con el propósito general de inclusión, terminalidad del nivel, y formación para el trabajo. Asimismo, para jóvenes y adultos mediante Resolución CFE 428/22.

Respecto de cómo se articula desde INET con las jurisdicciones en dicha modalidad, la articulación se realiza mediante las acciones concertadas en el seno de la Comisión Federal de ETP (art. 49 – Ley de ETP 26.058). Asimismo, se ha institucionalizado la Mesa Federal de Formación Profesional para articular el trabajo técnico a nivel federal.

En lo que respecta a las transferencias presupuestarias,efectivamente, a través de diferentes acciones para las instituciones de la ETP que incluyen a las de formación profesional.

Inversión directa a Instituciones de la Educación Técnico Profesional:

- Aporte Especial Insumos para la Presencialidad Plena (aporte para las instituciones de ETP en el contexto de la vuelta a clases post pandemia, de carácter excepcional, en 2021): para la compra de bienes consumibles durante las prácticas formativas (Resolución Ministerial 3046/21)
- Aporte Especial de Equipamiento para Residencias y/o Albergues (aporte excepcional para equipar y acondicionar las residencias y/o albergues de instituciones de ETP) (Resolución Ministerial 562/22).
- Fondo Escolar para financiar tres líneas de acción (acordadas en la Resolución del CFE 408/21): adquisición de insumos; para mantenimiento edilicio, reparaciones menores y/o mobiliario escolar; y para la adquisición de herramental menor de propósito general. Es un aporte directo a las instituciones.
- Aporte Especial a las instituciones de Educación Técnico Profesional para equipamiento de talleres, laboratorios y espacios productivos (FORJAR): equipamiento para todas las instituciones de la modalidad, para la realización de prácticas formativas (Resolución Ministerial 1994/22).
- Asimismo, por acuerdo federal de ministros en Consejo Federal de Educación, Resolución CFE 283/16, con distribución polinómica acordada.

También:

- Fondo Obras menores y COVID: es un fondo rotatorio para financiar aptos técnicos de obras de infraestructura de menor envergadura y/o
- reacondicionamiento para la vuelta a la presencialidad en el marco de la pandemia.
- Obras con Asignación Específica por Convenio: es el financiamiento de obras de gran envergadura con asignación específica por convenio Nación – Provincia.

Por último, respecto de unificación curricular, en virtud del acuerdo federal Res CFE Nro. 261/06 se han desarrollado y aprobado por el Consejo Federal de Educación 129 Marcos de referencia de sendas especialidades que fijan los aspectos formativos y estándares mínimos que deben cumplir los diseños curriculares de FP. Y actualmente en proceso de diseño y consenso hay 50 perfiles y marcos de referencia.

El Ministerio de Educación informa, asimismo, que desde el INFOD se han implementado las siguientes acciones de mejora para la formación inicial y continua:

- Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela (Res. CFE 407/21)
- Convocatoria a los ISFD para diseñar proyectos del fortalecimiento institucional.
- Convocatoria a los ISFD para diseñar propuestas de acompañamiento a las trayectorias formativas de las y los estudiantes, dándole continuidad a la Resolución 2021 - 3944 - APN - ME
- Apoyo Pedagógico a escuelas, Disposición 2023- 3- APN-INFD#ME

PREGUNTA N° 736

TEMA EDUCACION

Infraestructura escolar

Indique si el Ministerio de educación de la Nación ha Desarrollado indicadores federales para evaluar el cumplimiento de las obligaciones del Estado Nacional y de las jurisdicciones en la garantía del acceso a la educación en ambientes físicos dignos, seguros, accesibles, confortables y potenciadores de los aprendizajes. Informe las partidas presupuestarias ejecutadas para el inciso Infraestructura escolar, de acuerdo a los presupuestos y metas físicas 2021-2023 Detalle obras realizadas diferencia por jurisdicción y localidad. Informe, de existir, causales de demora en la ejecución. Informe cantidad de construcciones nuevas y ampliaciones, para Infraestructura edilicia a Jardines de Infantes a la fecha, diferenciada por jurisdicción y localidad. Presupuesto ejecutado y devengado a la fecha. Explique los motivos de incumplimiento de existir. Diferencie según tipo de obra, los modos de licitación y plazos, tanto de licitación directa, como indirecta. Nivel de ejecución de las mismas.

Informe el destino y lo realizado por jurisdicción con el fondo de emergencia de infraestructura acordado por el Ministerio Nacional de 5 mil millones de pesos. Ejecución a la fecha. - Detalle por jurisdicción si existen protocolos de acuerdo Nación-Provincia para definir en el marco de la Red Federal de Información las definiciones conceptuales y pautas metodológicas, el modo de transferencia y la seguridad de la información y migración de los datos nominales de edificios escolares, hacia la Base Nacional Homologada, garantizando de esta manera la confiabilidad y confidencialidad de los datos

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las metas físicas de los presupuestos 2021 y 2022 en infraestructura y equipamiento, así como en el fortalecimiento edilicio de jardines infantiles han sido cumplidas parcialmente debido a las modificaciones de partidas presupuestarias de agosto del 2022.

Asimismo, se informa que desde enero del 2020 a la fecha se están realizando (entre finalizadas y en ejecución) 1.492 obras de infraestructura educativa., de acuerdo a la siguiente distribución jurisdiccional que incluye el número de Jardines de Infantes:

Obras de jardines de infantes por jurisdicción

PROVINCIA	obras	Monto de Obra
BUENOS AIRES	173	$15.494.735.133,56
EN EJECUCION	64	$12.951.822.040,15
INICIAL/	42	$5.150.034.052,55
PRIMARIA/	1	$140.249.498,59
SECUNDARIA/	20	$6.930.219.968,63
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO/	1	$731.318.520,38
TERMINADA	109	$2.542.913.093,41
INICIAL/	53	$ 2.009.873.475,57
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	2	$ 119.503.757,81
OTROS/	1	$ 3.165.663,04
PRIMARIA/	25	$ 180.238.247,42
PRIMARIA/SECUNDARIA/	10	$ 28.909.407,17
SECUNDARIA/	17	$ 179.866.553,11
UNIVERSITARIO/	1	$ 21.355.989,29
CATAMARCA	46	$ 1.194.981.613,66
EN EJECUCION	10	$ 590.569.189,29
INICIAL/	6	$ 550.879.967,83
PRIMARIA/	2	$ 19.692.634,41
SECUNDARIA/	2	$ 19.996.587,05
TERMINADA	36	$ 604.412.424,37
INICIAL/	7	$ 273.787.448,45
INICIAL/SECUNDARIA/	1	$ 33.219.290,51
PRIMARIA/	26	$ 140.027.216,90
SECUNDARIA/	2	$157.378.468,51
CHACO	106	$6.819.935.551,81
EN EJECUCION	44	$5.260.395.298,96
INICIAL/	10	$492.509.192,28
INICIAL/PRIMARIA/	8	$740.697.839,17
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	4	$509.228.131,17
INICIAL/SECUNDARIA/	1	$140.803.482,01
PRIMARIA/	17	$2.506.678.411,97
SECUNDARIA/	4	$870.478.242,36
TERMINADA	62	$1.559.540.252,85
INICIAL/	11	$ 606.190.077,45
INICIAL/PRIMARIA/	4	$ 35.286.467,56
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	7	$ 435.736.701,31
PRIMARIA/	18	$ 158.620.627,97
PRIMARIA/SECUNDARIA/	2	$ 2.944.350,79
SECUNDARIA/	20	$ 320.762.027,77
CHUBUT	38	$ 494.294.835,26
EN EJECUCION	12	$ 368.289.804,19

INICIAL/	**4**	**$ 325.780.356,99**
PRIMARIA/	2	$ 12.879.579,21
SECUNDARIA/	5	$ 18.936.463,02
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO/	1	$ 10.693.404,97
TERMINADA	**26**	**$ 126.005.031,07**
INICIAL/	**2**	**$ 5.244.558,35**
PRIMARIA/	18	$ 90.469.101,48
PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$ 7.590.803,98
SECUNDARIA/	4	$ 17.812.039,02
UNIVERSITARIO/	1	$ 4.888.528,24
CORDOBA	**31**	**$ 1.674.037.826,79**
TERMINADA	**31**	**$ 1.674.037.826,79**
INICIAL/	**20**	**$ 1.384.644.571,90**
INICIAL/PRIMARIA/	1	$ 111.714.230,94
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$ 36.288.139,88
INICIAL/SECUNDARIA/	1	$ 34.194.360,21
PRIMARIA/	2	$ 6.806.927,87
PRIMARIA/SECUNDARIA/	2	$ 9.306.660,99
SECUNDARIA/	4	$ 91.082.935,00
CORRIENTES	**122**	**$ 4.137.122.840,28**
EN EJECUCION	**31**	**$ 2.441.151.817,93**
INICIAL/	**3**	**$ 244.472.291,98**
INICIAL/PRIMARIA/	5	$ 253.623.835,50
INICIAL/SECUNDARIA/	1	$ 262.087.918,74
PRIMARIA/	3	$ 315.779.533,78
SECUNDARIA/	19	$ 1.365.188.237,93
TERMINADA	**91**	**$ 1.695.971.022,35**
INICIAL/	**28**	**$ 1.150.481.916,13**
INICIAL/PRIMARIA/	23	$ 208.944.128,62
PRIMARIA/	18	$ 96.290.733,52
PRIMARIA/SECUNDARIA/	2	$ 122.790.653,97
SECUNDARIA/	20	$ 117.463.590,11
ENTRE RIOS	**88**	**$ 4.881.603.334,88**
EN EJECUCION	**35**	**$ 3.920.717.125,66**
INICIAL/	**6**	**$ 974.449.848,50**
INICIAL/PRIMARIA/	6	$ 517.808.035,97
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	3	$ 360.447.239,69
PRIMARIA/	14	$ 764.959.131,38
SECUNDARIA/	6	$ 1.303.052.870,12
TERMINADA	**53**	**$ 960.886.209,22**
INICIAL/	**18**	**$ 445.568.823,37**
INICIAL/OTROS/PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$ 66.774.687,91

INICIAL/PRIMARIA/	5	$ 62.522.079,49
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$ 7.220.003,58
OTROS/	2	$ 29.748.432,01
PRIMARIA/	6	$ 73.165.208,54
PRIMARIA/SECUNDARIA/	4	$ 20.848.079,65
SECUNDARIA/	16	$ 255.038.894,67
FORMOSA	**35**	**$ 4.685.786.022,76**
EN EJECUCION	**13**	**$ 3.343.304.523,04**
INICIAL/	**4**	**$ 546.081.554,63**
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$ 198.552.760,82
PRIMARIA/	4	$ 1.502.624.116,48
PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$ 232.096.741,71
SECUNDARIA/	3	$ 863.949.349,40
TERMINADA	**22**	**$ 1.342.481.499,72**
INICIAL/	**11**	**$ 947.455.361,62**
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$ 127.928.458,42
PRIMARIA/	7	$ 31.276.202,51
SECUNDARIA/	3	$ 235.821.477,17
GOB.CIUDAD BS.AS	**28**	**$ 896.101.584,07**
EN EJECUCION	**11**	**$ 653.353.073,52**
INICIAL/	**1**	**$ 7.279.539,04**
PRIMARIA/	6	$ 133.834.657,44
SECUNDARIA/	3	$ 246.854.155,20
UNIVERSITARIO/	1	$ 265.384.721,84
TERMINADA	**17**	**$ 242.748.510,55**
INICIAL/	**3**	**$ 82.862.862,01**
PRIMARIA/	12	$ 117.816.606,44
SECUNDARIA/	1	$ 1.370.556,56
UNIVERSITARIO/	1	$ 40.698.485,54
JUJUY	**12**	**$ 1.361.824.624,03**
EN EJECUCION	**4**	**$ 640.168.517,25**
INICIAL/	**2**	**$ 188.438.215,36**
SECUNDARIA/	1	$ 142.790.000,00
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO/	1	$ 308.940.301,89
TERMINADA	**8**	**$ 721.656.106,78**
INICIAL/	**3**	**$ 314.461.779,50**
INICIAL/PRIMARIA/	1	$ 25.264.548,00
SECUNDARIA/	4	$ 381.929.779,28
LA PAMPA	**19**	**$ 856.224.902,83**
EN EJECUCION	**8**	**$ 628.159.651,33**
INICIAL/	**6**	**$ 606.762.529,80**
PRIMARIA/	1	$ 7.456.021,52

PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$ 13.941.100,01
TERMINADA	**11**	**$ 228.065.251,50**
INICIAL/	**5**	**$ 183.670.160,77**
PRIMARIA/	5	$ 35.533.998,00
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO/	1	$ 8.861.092,73
LA RIOJA	**61**	**$ 1.025.904.339,59**
EN EJECUCION	**16**	**$ 665.324.499,39**
INICIAL/	**2**	**$ 75.141.638,29**
PRIMARIA/	5	$ 20.062.875,26
PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$ 8.471.168,70
SECUNDARIA/	7	$ 551.822.218,56
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO/	1	$ 9.826.598,58
TERMINADA	**45**	**$ 360.579.840,20**
INICIAL/	**10**	**$ 180.223.786,15**
PRIMARIA/	29	$ 92.842.716,04
SECUNDARIA/	5	$ 84.540.230,01
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO/	1	$ 2.973.108,00
MENDOZA	**7**	**$ 425.933.106,51**
EN EJECUCION	**1**	**$134.565.704,10**
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$134.565.704,10
TERMINADA	**6**	**$291.367.402,41**
INICIAL/	**5**	**$206.413.923,06**
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$84.953.479,35
MISIONES	**161**	**$5.076.681.076,83**
EN EJECUCION	**38**	**$2.669.236.099,21**
INICIAL/	**6**	**$221.524.683,21**
INICIAL/OTROS/PRIMARIA/	1	$124.980.458,43
INICIAL/PRIMARIA/	17	$2.130.396.647,06
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	2	$75.967.664,20
PRIMARIA/	7	$76.860.017,80
SECUNDARIA/	5	$39.506.628,51
TERMINADA	**123**	**$2.407.444.977,62**
INICIAL/	**30**	**$1.082.958.570,54**
INICIAL/OTROS/PRIMARIA/	1	$41.510.016,69
INICIAL/PRIMARIA/	9	$194.729.282,54
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	22	$591.178.896,20
INICIAL/PRIMARIA/SUPERIOR NO UNIVERSITARIO/SECUNDARIA/	1	$51.420.651,83
INICIAL/SECUNDARIA/	1	$1.025.305,68
PRIMARIA/	35	$243.947.062,33
PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$605.368,65
SECUNDARIA/	23	$200.069.823,16

NEUQUEN	**47**	**$2.787.611.460,44**
EN EJECUCION	**17**	**$1.918.543.708,35**
INICIAL/	**13**	**$1.346.031.098,97**
INICIAL/PRIMARIA/	2	$133.769.482,77
PRIMARIA/	2	$438.743.126,61
TERMINADA	**30**	**$869.067.752,09**
INICIAL/	**16**	**$815.702.778,06**
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$1.550.828,16
PRIMARIA/	9	$15.881.823,42
SECUNDARIA/	4	$35.932.322,45
RIO NEGRO	**48**	**$975.817.748,09**
EN EJECUCION	**18**	**$360.436.257,52**
INICIAL/	**4**	**$180.253.802,22**
PRIMARIA/	10	$139.865.616,12
SECUNDARIA/	4	$40.316.839,18
TERMINADA	**30**	**$615.381.490,57**
INICIAL/	**13**	**$367.789.951,83**
INICIAL/PRIMARIA/	1	$33.003.157,43
PRIMARIA/	10	$54.165.615,57
SECUNDARIA/	6	$160.422.765,74
SALTA	**133**	**$6.268.488.063,60**
EN EJECUCION	**47**	**$4.544.287.059,42**
INICIAL/	**15**	**$1.355.889.217,95**
INICIAL/PRIMARIA/	12	$1.243.924.399,92
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$161.704.348,42
PRIMARIA/	8	$112.064.416,54
PRIMARIA/SUPERIOR NO UNIVERSITARIO/SECUNDARIA/	1	$176.180.375,81
SECUNDARIA/	8	$1.265.394.630,58
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO/	2	$229.129.670,20
TERMINADA	**86**	**$1.724.201.004,18**
INICIAL/	**23**	**$1.026.572.594,21**
INICIAL/PRIMARIA/	5	$70.374.913,58
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	1	$62.144.673,09
INICIAL/SECUNDARIA/	1	$11.427.025,70
PRIMARIA/	21	$186.352.475,03
SECUNDARIA/	35	$367.329.322,57
SAN JUAN	**71**	**$4.793.469.439,19**
EN EJECUCION	**26**	**$3.196.034.015,76**
INICIAL/	**8**	**$640.821.417,88**
INICIAL/PRIMARIA/	2	$109.706.000,17
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	3	$519.962.804,36

PRIMARIA/	8	$1.297.278.570,40
SECUNDARIA/	5	$628.265.222,95
TERMINADA	**45**	**$1.597.435.423,43**
INICIAL/	**14**	**$844.062.984,01**
INICIAL/PRIMARIA/	1	$12.094.936,16
PRIMARIA/	20	$561.206.460,13
SECUNDARIA/	10	$180.071.043,13
SAN LUIS	**25**	**$83.897.335,20**
EN EJECUCION	**2**	**$13.556.530,93**
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	2	$13.556.530,93
TERMINADA	**23**	**$70.340.804,27**
INICIAL/	**2**	**$8.402.969,15**
INICIAL/PRIMARIA/	3	$22.138.792,69
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	10	$9.628.974,44
PRIMARIA/	3	$16.211.745,05
PRIMARIA/SECUNDARIA/	2	$453.328,88
SECUNDARIA/	3	$13.504.994,06
SANTA CRUZ	**29**	**$656.606.429,69**
EN EJECUCION	**9**	**$519.931.918,02**
INICIAL/	**4**	**$247.591.641,93**
PRIMARIA/	2	$11.415.081,74
PRIMARIA/SECUNDARIA/	2	$7.248.916,08
SECUNDARIA/	1	$253.676.278,27
TERMINADA	**20**	**$136.674.511,67**
INICIAL/	**5**	**$69.175.207,19**
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	3	$7.846.852,41
OTROS/	1	$5.973.705,11
PRIMARIA/	5	$29.095.038,76
PRIMARIA/SECUNDARIA/	4	$13.944.026,80
SECUNDARIA/	2	$10.639.681,40
SANTA FE	**77**	**$2.364.713.862,45**
EN EJECUCION	**43**	**$1.579.443.440,65**
INICIAL/	**12**	**$619.057.450,68**
INICIAL/PRIMARIA/	6	$187.476.134,09
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	2	$116.855.180,50
PRIMARIA/	7	$156.995.044,95
PRIMARIA/SECUNDARIA/	3	$13.790.000,00
SECUNDARIA/	13	$485.269.630,43
TERMINADA	**34**	**$785.270.421,80**
INICIAL/	**9**	**$374.446.087,76**
INICIAL/PRIMARIA/	1	$9.462.988,68
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	13	$274.334.154,74

PRIMARIA/	7	$91.901.385,27
PRIMARIA/SECUNDARIA/	2	$17.947.952,31
SECUNDARIA/	2	$17.177.853,04
SGO.DEL ESTERO	**20**	**$1.029.807.422,38**
EN EJECUCION	**4**	**$398.123.502,54**
INICIAL/	**4**	**$398.123.502,54**
TERMINADA	**16**	**$631.683.919,84**
INICIAL/	2	$118.712.895,09
INICIAL/PRIMARIA/	1	$3.230.725,18
PRIMARIA/	7	$29.341.364,28
SECUNDARIA/	6	$480.398.935,29
TIERRA DEL FUEGO	**11**	**$1.304.788.928,09**
EN EJECUCION	**7**	**$1.173.213.921,28**
INICIAL/	**3**	**$180.997.732,21**
PRIMARIA/	3	$834.110.530,73
SECUNDARIA/	1	$158.105.658,34
TERMINADA	**4**	**$131.575.006,81**
INICIAL/	**2**	**$125.525.285,26**
PRIMARIA/	1	$4.406.712,28
SECUNDARIA/	1	$1.643.009,27
TUCUMAN	**104**	**$5.575.762.298,74**
EN EJECUCION	**47**	**$3.886.520.110,86**
INICIAL/	**12**	**$1.052.345.409,20**
INICIAL/PRIMARIA/	4	$413.283.466,87
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	4	$619.879.367,33
PRIMARIA/	16	$358.112.530,39
PRIMARIA/SECUNDARIA/	3	$672.855.537,72
SECUNDARIA/	6	$749.413.613,44
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO/	2	$20.630.185,91
TERMINADA	**57**	**$1.689.242.187,88**
INICIAL/	**19**	**$909.845.426,99**
INICIAL/PRIMARIA/	4	$165.349.866,37
INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	6	$478.581.926,69
PRIMARIA/	21	$83.671.648,57
SECUNDARIA/	7	$51.793.319,26
Total general	**1492**	**$74.866.129.780,73**

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

Las obras del cuadro precedente de contratación centralizada ascienden a 173, de las cuales 169 se corresponden con los programas con financiamiento internacional. Las restantes se ejecutan en forma descentralizada.

Respecto de los tiempos de obra, se han registrado algunas demoras en la ejecución vinculadas con dificultades en la provisión de materiales y eventos climáticos.

El Fondo de Emergencia fue finalmente de $6.514.187.175,42, del cual ya se ha ejecutado el 53,73%, estando el resto de los fondos asignados a obras actualmente en ejecución.

PREGUNTA N° 737

TEMA EDUCACION

Infraestructura escolar

El censo de infraestructura escolar permite la construcción de un sistema integral de la infraestructura escolar que favorezca la coordinación de las responsabilidades que le caben a los actores con competencia en el mantenimiento preventivo, la refacción y la construcción de nuevos edificios, en tal sentido :

Informe si ha considerado desarrollar un módulo de información de infraestructura educativa del SinIDE con el fin de transferir datos desde los sistemas nominales y registros administrativos jurisdiccionales hacia una Base Nacional Homologada.

Informe sobre implementación de, estrategias censales específicas para llegar a zonas rurales o de difícil acceso

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que la nueva versión del SInIDE que implementan 9 jurisdicciones cuenta con la posibilidad de cargar información sobre infraestructura y recursos de las escuelas. Al mismo tiempo la ampliación de la Base Nacional Homologada a nuevas dimensiones que se implementará en 2023 (planificada en 2022) incorpora en etapas sucesivas información detallada sobre infraestructura.

De forma paralela, se está proyectando hacer una reforma en el padrón de establecimientos que recoja información básica de edificios y predios por fuera del Relevamiento Anual Educativo.

PREGUNTA N° 738

TEMA EDUCACION

PROGRAMA FINES

Informe cantidad de comisiones abiertas para todos los trayectos del Programa, por Jurisdicción y localidad y cantidad de alumnos por comisión y trayecto, periodos 2021 y 2022.

Informe transferencias presupuestarias a la fecha destinada a las jurisdicciones para dicho Programa, periodos 2021-2022. Indique formatos en los cuales se está desarrollando el dictado de este Programa.

Informe cantidad de comisiones abiertas para todos los trayectos del Programa, por Jurisdicción y localidad y cantidad de alumnos por comisión y trayecto, periodos 2021 y 2022.

Informe transferencias presupuestarias a la fecha destinada a las jurisdicciones para dicho Programa, periodos 2021-2022. Indique formatos en los cuales se está desarrollando el dictado de este Programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa a través del siguiente cuadro la cantidad de comisiones abiertas a través de Plan FinEs por jurisdicción y por la línea de acción, periodos 2021 y 2022. No se cuenta con la información por localidad.

Comisiones abiertas por jurisdicción

Jurisdicción	Línea de Acción	Comisiones 2021	Comisiones 2022
Ciudad de Buenos Aires	Deudores de materias	90	120
	Trayecto Secundario	107	106
Buenos Aires	Trayecto primario	33	53
	Deudores de materias	2713	2000
	Trayecto Secundario	720	6355
Catamarca	Trayecto primario	-	2
	Deudores de materias	4	7
	Trayecto Secundario	6	34
Córdoba	Deudores de materias	336	56
	Trayecto Secundario	24	4
Corrientes	Trayecto primario	42	60
	Deudores de materias	1	2
	Trayecto Secundario	282	198
Chaco	Trayecto primario	100	63
	Deudores de materias	55	17
	Trayecto Secundario	388	457
Chubut	Trayecto primario		10
	Deudores de materias	23	24
	Trayecto Secundario	46	55
Entre Ríos	Trayecto primario		4
	Deudores de materias	460	380
Formosa	Deudores de materias	196	25
	Trayecto secundario	26	7
Jujuy	Deudores de materias		11
	Trayecto Secundario	14	21
La Pampa	Trayecto primario	-	12
	Trayecto Secundario	-	17

	Trayecto primario	-	7
	Deudores de materias	-	8
La Rioja	Trayecto Secundario	-	24
Mendoza	Deudores de materias	280	280
	Trayecto primario	13	15
	Deudores de materias	11	51
Misiones	Trayecto Secundario	39	195
	Deudores de materias	60	100
Neuquén	Trayecto Secundario	3	6
	Deudores de materias	-	20
Rio Negro	Trayecto Secundario	-	5
	Trayecto primario	4	5
	Deudores de materias	-	-
Salta	Trayecto Secundario	5	6
	Deudores de materias	50	100
San Juan	Trayecto Secundario	123	-
	Trayecto primario	10	12
	Trayecto secundario	21	
San Luis	Deudores de materias	31	15
	Trayecto primario	-	-
	Deudores de materias	100	120
Santa Cruz	Trayecto Secundario	176	190
	Deudores de materias	-	45
Santa fe	Trayecto Secundario	-	30
	Trayecto primario	-	5
	Deudores de materias	-	-
Santiago del Estero	Trayecto Secundario	48	87
	Deudores de materias	-	35
Tucumán	Trayecto Secundario	-	40
Tierra del Fuego	Deudores de materias	80	53
Total por Línea	Trayecto primario	102	248
	Deudores de materias	4449	3349
	Trayecto Secundario	8106	7647
TOTAL GENERAL		6822	11244

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

El Ministerio de Educación informa que no se cuenta con la Cantidad de alumnos por comisión.

Por otro lado, el Ministerio de Educación informa a través del siguiente cuadro la cantidad de estudiantes por jurisdicción y línea de acción, periodos 2021 y 2022.

Línea de acción por jurisdicción

Jurisdicción	Línea de Acción	Matrícula 2021	Matricula 2022
CABA	Deudores de materias	1828	805
	Trayecto Secundario	3419	2971
Buenos Aires	Trayecto primario	927	784
	Deudores de materias	7970	39688
	Trayecto Secundario	17240	152348
Catamarca	Trayecto primario	-	-
	Deudores de materias	76	895
	Trayecto Secundario	417	320
Córdoba	Deudores de materias	6230	4209
	Trayecto Secundario	-	140
Corrientes	Trayecto primario		1297
	Deudores de materias		480
	Trayecto Secundario	10268	8320
Chaco	Trayecto primario		497
	Deudores de materias		182
	Trayecto Secundario	6705	8814
Chubut	Trayecto primario	-	-
	Deudores de materias	744	520
	Trayecto Secundario	694	549
Entre Ríos	Trayecto primario	-	81
	Deudores de materias	615	2385
Formosa	Deudores de materias	579	754
	Trayecto secundario	579	217
Jujuy	Deudores de materias	298	373
	Trayecto Secundario	373	753
La Pampa	Trayecto primario	18	21
	Trayecto Secundario	322	424
La Rioja	Trayecto primario	54	54
	Deudores de materias	208	178
	Trayecto Secundario	1019	1200
Mendoza	Deudores de materias	1193	-
Misiones	Trayecto primario	123	13
	Deudores de materias	613	256
	Trayecto Secundario	635	800
Neuquén	Deudores de materias	562	697
	Trayecto Secundario	13	-
Rio Negro	Deudores de materias	1013	1681
	Trayecto Secundario	-	155
Salta	Trayecto primario	552	125
	Deudores de materias	-	-

	Trayecto Secundario	99	663
	Trayecto primario		
	Deudores de materias		900
San Juan	Trayecto Secundario	13987	4326
	Trayecto primario	258	64
San Luis	Trayecto Secundario	528	226
	Trayecto primario	-	-
	Deudores de materias	485	1744
Santa Cruz	Trayecto Secundario	1495	542
	Deudores de materias	889	1744
Santa Fe	Trayecto Secundario	416	542
Santiago del Estero	Trayecto primario	-	96
	Deudores de materias	1043	1043
	Trayecto Secundario	1777	1681
Tucumán	Deudores de materias	-	-
	Trayecto Secundario	-	1807
Tierra del Fuego	Deudores de materias	483	711
TOTAL GENERAL		**86.747**	**249.075**

Fuente: elaboración propia en base a Informes y planificaciones jurisdiccionales 2021 / 2022. Ministerio de Educación. Marzo 2023

Con respecto a las transferencias presupuestarias a la fecha destinada a las jurisdicciones para dicho Programa, periodos 2021-2022, las mismas pueden observarse en el siguiente cuadro:

Transferencias presupuestarias 2021 - 2022

Jurisdicción	Resolución	Monto transferido	AÑO
C.A.B.A.	RM -1525-2021	$ 93.399.891,60	2021
CATAMARCA	RM -1685-2021	$ 6.304.786,00	2021
CORDOBA	RM -1683-2021	$ 19.263.288,00	2021
CORRIENTES	RM -1680-2021	$ 41.477.325,00	2021
CHACO	RM -2108-2021	$ 27.934.068,99	2021
CHUBUT	RM -1762-2021	$ 16.459.556,00	2021
ENTRE RIOS	RM -1682-2021	$ 10.506.562,03	2021
FORMOSA	RM -1679-2021	$ 4.829.000,00	2021
JUJUY	RM -1912-2021	$ 2.923.289,85	2021
LA PAMPA	RM -1678-2021	$ 3.604.803,51	2021
LA RIOJA	RM -1696-2021	$ 9.613.626,40	2021
MENDOZA	RM -1681-2021	$ 3.242.370,12	2021
MISIONES	RM -1684-2021	$ 11.351.377,00	2021
NEUQUEN	RM -1877-2021	$ 4.828.569,28	2021
RIO NEGRO	RM -1686-2021	$ 4.503.096,39	2021
SALTA	RM -1879-2021	$ 10.488.615,50	2021

SAN JUAN	RM -1688-2021	$ 11.173.957,00	2021
SAN LUIS	RM -1907-2021	$ 2.196.808,00	2021
SANTA CRUZ	RM -3107-2021	$ 834.875,00	2021
SANTA FE	RM -1687-2021	$ 8.077.174,46	2021
SANTIAGO DEL ESTERO	RM -1876-2021	$ 10.899.515,70	2021
T. DEL FUEGO ANT. E ISLAS DEL AT	RM -3106-2021	$ 1.435.300,00	2021
C.A.B.A.	SE -6-2022	$ 121.903.552,21	2021
BUENOS AIRES	SE -22-2022	$ 593.272.470,23	2022
CATAMARCA	SE -21-2022	$ 23.894.642,50	2022
CORDOBA	SE -14-2022	$ 33.342.165,59	2022
CORRIENTES	SE -13-2022	$ 35.880.000,00	2022
CHACO	SE -27-2022	$ 74.039.978,49	2022
CHUBUT	SE -9-2022	$ 14.090.199,00	2022
ENTRE RIOS	SE -20-2022	$ 17.411.182,57	2022
FORMOSA	SE -10-2022	$ 15.467.287,06	2022
JUJUY	SE -11-2022	$ 13.127.345,10	2022
LA PAMPA	SE -18-2022	$ 5.860.601,99	2022
LA RIOJA	SE -26-2022	$ 7.194.758,00	2022
MENDOZA	SE -12-2022	$ 1.779.541,00	2022
MISIONES	SE -28-2022	$ 21.659.642,93	2022
NEUQUEN	SE -43-2022	$ 11.199.634,70	2022
RIO NEGRO	SE -19-2022	$ 7.201.238,70	2022
SALTA	SE -23-2022	$ 27.328.930,00	2022
SAN JUAN	SE -16-2022	$ 16.508.960,00	2022
SAN LUIS	SE -15-2022	$ 2.844.080,00	2022
SANTA CRUZ	SE -50-2022	$ 4.348.125,00	2022
SANTA FE	SE -17-2022	$ 19.893.101,00	2022
SANTIAGO DEL ESTERO	SE -25-2022	$ 29.809.600,00	2022
TUCUMAN	SE -24-2022	$ 55.603.524,00	2022
T. DEL FUEGO ANT. E ISLAS DEL AT	SE -35-2022	$ 2.692.047,12	2022
TOTAL TRANSFERIDO 2021 - 2022		**$1.461.700.463,02**	

Fuente: elaboración propia en base a SITRARED (Sistema de Transferencia de Recursos Educativos). Ministerio de Educación. Marzo 2022.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que el Plan FinEs se implementa en general en modalidad semipresencial con excepción de las jurisdicciones de Río Negro y Neuquén que cuentan con un sistema de tutorías virtual.

PREGUNTA N° 739

TEMA EDUCACION

PROGRAMA LIBROS PARA APRENDER. El Presidente de la Nación anuncio la entrega de 12 millones de libros en el marco de dicho programa.

En relación a ello informe:

Acciones pedagógicas planificadas con las jurisdicciones para el uso de los mismos en pos de la mejora de los aprendizajes.

Tipos de libros entregados, editoriales con las que se ha conveniado, modalidad de entrega y uso.

Cantidad de presupuesto ejecutado y devengado a la fecha.

RESPUESTA

Nivel Inicial

El Ministerio de Educación informa que para promover la alfabetización temprana se distribuyeron más de 3.4 millones de libros, que llegaron a más de 1.3 millones de niños y niñas, llegando a más de 18.300 jardines de infantes con una inversión de más de $2.800 millones.

Así mismo se promovieron acciones destinadas al fortalecimiento de la alfabetización inicial. Instrumentándose acciones en 15 jurisdicciones, donde se realizaron 45 encuentros presenciales y virtuales, a través de los cuales se capacitaron a más de 1.900 docentes, supervisores, equipos técnicos, y demás perfiles a fines.

Sumado a ello, junto con el INFoD se realizaron 3 tramos destinados a la alfabetización inicial con una inscripción de 20.321 docentes y que hasta el día de hoy tienen 71.571 visualizaciones.

Por último, en el año en curso se realizará una nueva entrega de 3.5 millones de libros que llegaran a 1.3 niños distribuidos en 18.500 jardines de infantes de todo el país con una inversión superior a los $7.100 millones de pesos.

Nivel Primario:

La política de entrega de libros se sostiene a partir del trabajo coordinado entre el Ministerio de Educación y de las jurisdicciones vinculado a el fortalecimiento de la enseñanza de la lectura, la escritura y la matemática. Los equipos técnicos nacionales y jurisdiccionales asumen acciones pedagógicas conjuntas de manera sistemática y sostenida para fortalecer las trayectorias de los y las niñas en las áreas intensificadas. Con este objetivo en el año 2022 se realizaron 229 encuentros de asistencias pedagógicas con 1.409 inspectoras/es, supervisoras/es y equipos de técnicos de todas las jurisdicciones del país. Para este año se amplía el acompañamiento incorporando encuentros con equipos directivos y docentes de las escuelas primarias del país de las jurisdicciones que así lo solicitaron. Además, en el marco de este programa nacional, los equipos de especialistas de la Dirección Nacional de Educación Primaria brindan tramos de formación virtual en las áreas de Prácticas del Lenguaje/Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales con propuestas transversales de Educación Digital. En el año 2022 se realizaron 20 tramos distribuidos en 84 jornadas de trabajo de los que participaron más de un total de 265.000 de docentes; equipos directivos; bibliotecarios; formadores de formadores; estudiantes de Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD); supervisores/Inspectores de todas las modalidades del Nivel Primario. Los tramos de formación virtual 2023 ya comenzaron a desarrollarse y se prevé desarrollar 21 tramos. Los encuentros 2022 y 2023 están disponibles en el canal de youtube del INFoD constituyendo un insumo para el Sistema Educativo.

A estas acciones en el marco del programa Libros para aprender, se añade la entrega de la colección literaria Historias x leer. Historias x leer, tiene como propósito llevar dos obras literarias a cada niña y niño que transita la escuela primaria del país. Los libros en las aulas, en manos de los niños y las niñas acompañados por sus docentes, son herramientas fundamentales e indispensables para la enseñanza de la lectura y la escritura. Además, los libros, se acompañan con orientaciones didácticas para las y los docentes que contienen propuestas de trabajo. Estos materiales tienen el propósito de promover reflexiones que generen múltiples intervenciones docentes para garantizar avances en los aprendizajes de las niñas y los niños. Las obras de la colección son de autores argentinos y fueron ilustradas por reconocidos artistas. La colección (hasta el momento) está conformada por 14 libros con diferentes historias -dos por cada grado- que contendrán un QR que permitirá acceder a la versión animada. Además, seis de los títulos han sido traducidos en cinco lenguas indígenas.

Por otro lado, a través del código QR se podrá acceder a una versión multimedia accesible -Interpretaciones en Lengua de Señas Argentina y texto plano-. Musicalizados por la Orquesta federal infantil y juvenil del Programa Nacional de Orquestas y Coros conformada por niñas, niños y jóvenes de orquestas del Programa de todo el país. Estos libros llegan también, para los niños y las niñas que están transitoriamente en otros espacios, en los que la escuela también está presente. Además, se sostiene el Plan Nacional de Lectura (https://planlectura.educ.ar/).

Libros escolares

Como objetivo primordial, la presencia de libros en las escuelas evidencia la decisión del Ministerio de Educación de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y jóvenes de nuestro país asegurando una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales. Por este motivo, la distribución se realiza en las 24 jurisdicciones del país.

El proceso se inicia con el armado de las Bases en las que participan distintas áreas de la cartera educativa. Los requisitos y criterios los establece el área requirente, por ejemplo, los libros escolares para Nivel Primario son establecidos por dicha área, garantizando los principios de transparencia, concurrencia e igualdad en el tratamiento de los futuros oferentes.

Las Bases de selección establecen un procedimiento que asegura: 1) al Ministerio de Educación conocer todo el material disponible en el mercado asegurando una masiva convocatoria, amplia concurrencia e igualdad de posibilidades para todas las editoriales que deseen participar; 2) a las empresas les permitió mostrar su material y tener la expectativa de vender y hacer llegar sus obras a las escuelas del país, en un procedimiento que les asegura un tratamiento igualitario.

La selección de los títulos se realiza por especialistas designados por las máximas autoridades educativas de las 24 jurisdicciones, en un proceso federal y transparente que permite que cada una evalúe y seleccione los títulos de acuerdo con sus diseños curriculares. La misma se realiza en dos instancias: la Comisión Asesora Nacional conformada por especialistas de las 24 jurisdicciones que realiza la recomendación de títulos; y la selección jurisdiccional que se efectúa sobre el total de títulos recomendados, donde cada jurisdicción selecciona el material que considera más oportuno para distribuir en las escuelas de cada provincia.

En 2022 se distribuyeron 8.247.321 de libros a estudiantes de instituciones primarias de gestión estatal, de gestión privada cuota cero u oferta única, los institutos de

formación docente y las instituciones primarias de la modalidad especial y hospitalarias. En el Primer Ciclo estudiantes y docentes recibieron un libro de Lengua y un libro de matemática o un manual con las cuatro áreas del conocimiento, según la selección jurisdiccional. Para el Segundo Ciclo se destina a las y los estudiantes un libro de Lengua y uno de Matemática que los acompañará a lo largo del ciclo lectivo y luego quedará en propiedad a cada una de ellas y ellos.

Los Institutos de Formación Docente para la Educación Primaria de gestión estatal cuentan también con los libros con el propósito de que las y los futuros educadores se familiaricen con las herramientas que utilizarán en su práctica profesional.

Fueron adquiridos para su distribución un total de 156 títulos de libros escolares de 15 editoriales.

En 2023 se distribuirán, siguiendo un proceso de selección como el anteriormente descripto, 11.533.556 ejemplares de libros escolares de lengua y matemática para estudiantes y docentes de todas las escuelas públicas estatal, de gestión privada cuota cero u oferta única, los institutos de formación docente y las instituciones primarias de la modalidad especial y hospitalarias en modalidad uno a uno. Se trata de 112 títulos de 15 editoriales diferentes. También se enviarán 4.226.782 libros escolares de lengua y matemática para estudiantes de secundaria básica en la misma modalidad de 9 editoriales diferentes.

Obras literarias

A partir de un proceso de selección transparente y federal como el antes descrito que incluye una instancia de recomendación y una de selección jurisdiccional, se distribuyeron dos libros de literatura infantil a cada niño y cada niña de las salas de 3, 4 y 5 de acuerdo con la selección realizada por cada jurisdicción, que serán parte de la biblioteca de cada estudiante y su familia.

En 2022 se distribuyeron 3.461.352 ejemplares de obras literarias en instituciones del nivel inicial de gestión estatal, gestión privada cuota cero u oferta única, gestión comunitaria, institutos de formación docente, modalidad especial, hospitalarias y contextos de encierro, y las instituciones de nivel primario que comparten nivel inicial con salas multinivel. También recibieron estas dos obras el cuerpo docente y cada institución recibió una colección completa para la biblioteca.

Se trata de una selección que incluye 151 títulos de 52 editoriales diferentes que abarca una variedad de autoras y autores tanto consagrados como noveles del ámbito nacional e internacional.

En 2023 se proyecta distribuir aproximadamente 3.5 millones de obras literarias para nivel inicial y 4.4 millones de ejemplares de obras literarias para nivel secundario.

Cabe destacar que todos los libros son impresos en Argentina, apoyando el desarrollo de la industria editorial.

Inversión por año

	Año	Inversión	Ejecución
Libros escolares	2022	$6.180.005.655	Finalizado
Obras literarias nivel inicial	2022	$2.821.833.580,91	Finalizado

Libros escolares nivel primario	2023	$20.312.199.216,36	$10.156.099.608,18
Libros escolares nivel secundario	2023	$8.465.369.700,73	$4.232.684.850,35

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

PREGUNTA N° 740

TEMA EDUCACION

PROGRAMA UNA HORA MAS DE CLASES EN ESCUELAS PRIMARIAS

Respecto a la medida anunciada a comienzos del año 2022 y para ser implementada en su transcurso indique

Informe por jurisdicción y turno la cantidad de escuelas y la cantidad de alumnos beneficiados con la extensión de la jornada.

Detalle por jurisdicción el aporte presupuestario de la Nación.

Indique el tipo de seguimiento sobre la medida implementada y detalle los datos obtenidos

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los datos sobre las escuelas beneficiadas por la ampliación de la jornada escolar a 25 horas semanales pueden encontrarse en la siguiente página web: https://www.argentina.gob.ar/educacion/unahoramas

El sitio contiene información por jurisdicción y por escuela según código de establecimiento. En total, se trata de 8.605 escuelas en todo el país. El Estado Nacional financia hasta un 80% del incremento del salario bruto de cada docente producto de la ampliación horaria por 5 años. La inversión destinada a este Programa es de $53 mil millones.

Asimismo, informa que actualmente se está trabajando en la elaboración de instrumentos de seguimiento y evaluación.

PREGUNTA N° 741

TEMA NNYA

Abuso sexual NNyA

Explique cuales son las políticas, los protocolos de investigación, las medidas y las sanciones adoptadas para hacer frente a los crecientes casos de violencia y abuso sexual hacia los niñas niños y adolescentes

Podría proporcionar información estadística respecto a cantidad de casos denunciados de abuso sexual en NNyA.

Exponga los mecanismos establecidos para detectar, responder y monitorear la incidencia de explotación y abuso sexual de niños y los servicios de protección e intervención de niños en tales casos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) informa que está disponible la Línea 137 - Atención a víctimas de violencia familiar y sexual, y atención a consultantes por problemas legales y de acceso a la justicia -.

La línea 137, de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia (DNPFAJ), fue creada en marzo de 2006 y constituye una política pública efectiva para evitar la revictimización y promover el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencias y malos tratos. Su actividad central consiste en brindar atención, contención y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual que se encuentran en situación de urgencia y emergencia. Desde octubre de 2022 se ampliaron las problemáticas abordadas -ahora también se atienden consultas por problemas legales y vulneración de derechos en el acceso a la justicia-. Es importante destacar que la Línea 137 no constituye una instancia de denuncia, sino que es un recurso para el acceso a la justicia.

Actividades y funciones

- **Línea 137 (24 horas/todo el año)**
    - Opción 1: Consultas y pedidos de ayuda vinculados a violencia familiar, sexual, grooming y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
    - Opción 2: Consulta legales por vulneración de derechos y dificultades en el acceso a la justicia.
- **Línea de WhatsApp 113133-1000**: para quienes no tienen posibilidad de realizar una consulta hablada.

La Línea es atendida por profesionales especializados (psicólogas/os, trabajadoras/es sociales y abogadas/os) que brindan una escucha activa, contienen y orientan a la víctima, sus familiares, vecinos, o la institución que se haya comunicado. Ante una situación de urgencia o emergencia en CABA se puede ordenar el desplazamiento al lugar de un Equipo Móvil conformado por dos profesionales y personal de la Policía de la Ciudad (sin uniforme). Este acompañamiento evita la revictimización en el inicio de la denominada “ruta crítica”: radicación de la denuncia, solicitud y efectivización de medidas de protección, gestión del ingreso a un refugio, asistencia al hospital, articulación con la red familiar/social de apoyo, entre otras acciones para lograr el resguardo. Por convenio con el MJyDH y dependiendo de cada provincia, la línea 137 y sus equipos móviles territoriales funcionan localmente en Misiones (Posadas, Garupá, Eldorado y Oberá) y Chaco (Resistencia).

Ante las consultas por situaciones de urgencia y emergencia provenientes de ciudades donde no existen Equipos de intervención en terreno, se realizan derivaciones con los equipos de los Centros de Acceso a la Justicia y se establecen articulaciones con las instituciones locales que puedan brindar la protección necesaria a la víctima para su resguardo.

Cabe destacar que la Línea 137 también actúa, mediante un equipo interdisciplinario especializado, ante situaciones de explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), utilización de NNyA en pornografía, y grooming.

Las intervenciones de este Equipo se inician a través de llamados ingresados a la Línea 137, consultas emitidas a través del formulario web disponible en:

https://www2.jus.gov.ar/equipoNinos

o correos electrónicos enviados a la siguiente casilla:

equiponinas@jus.gov.ar.

La línea 137, registró desde 2017 a enero de 2023, 14.912 niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual (77,6% femeninas, y 21,2% masculinas): 1355 en 2017; 2255 en 2018; 2745 en 2019; 2763 en 2020; 3057 en 2021; 2593 en 2022; y 144 durante enero de 2023.

Por otra parte, se comunica que mediante la Decisión Administrativa N° 811 del año 2021 y siguientes que aprueba la Estructura Organizativa de primer nivel operativo, la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, de la Secretaría de Justicia, brinda asistencia, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de delitos de competencia federal en todo el país y de forma coadyuvante, a las víctimas de delitos de competencia de la justicia ordinaria a requerimiento de las jurisdicciones locales.

Asimismo, dicha Dirección Nacional ejerce la Dirección Ejecutiva del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos –CENAVID-, creado mediante la Ley N° 27.372 “Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos”.

Para ello, cuenta con un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la psicología, el trabajo social y la abogacía, que brindan atención a las víctimas de delitos conforme lo establece la mencionada Ley, a partir de las consultas que ingresan por las siguientes vías: Línea Nacional 149 (gratuita y de alcance federal, que funciona durante las 24 horas los 365 días del año), Oficio Judicial y por derivación de organizaciones de víctimas.

Conforme lo expuesto, la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas atiende y acompaña a las víctimas de delitos y tiene a su cargo los siguientes Programas: Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad (PRONALCI), el Cuerpo Interdisciplinario contra la Violencia Familiar (CI) Ley 24.417 y el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR).

A su vez, elabora políticas públicas de prevención y abordaje en casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes y adultas/os victimizados en la infancia, mediante el Programa PatrocinAR. Este Programa tiene por objeto brindar atención y patrocinio jurídico gratuito e integral en casos de abuso sexual cometido contra niñas, niños y adolescentes, desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo, con el objeto de garantizar el derecho humano al acceso a la justicia de manera oportuna y eficaz. En función de ello, ofrece atención especializada e interdisciplinaria a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual, con perspectiva de derechos humanos, género y diversidad, con enfoque interseccional.

Este Programa fue creado el 13 de mayo de 2022 por Resolución N° 471/22, a raíz del convenio celebrado entre esta Cartera, UNICEF y la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), en el marco de sus políticas de prevención de embarazo adolescente y abuso sexual contra niñas/os y/o adolescente.

La federalización plena de esta política constituye un salto de calidad y seguridad en materia de atención y patrocinio a las víctimas de violencias, encontrándose en 22 provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

El patrocinio brindado se caracteriza por ser integral, contando con la presencia en territorio y la intervención de una abogada/o especializada/o en la materia en cada una de las provincias donde interviene: no sólo se representa a las personas víctimas en las causas penales por el abuso sexual, sino en todas aquellas causas

consecuencias de este hecho de violencia, como causas civiles (régimen de cuidado personal, alimentos, entre otras).

El Programa PatrocinAR realiza un relevamiento estadístico interno de las personas patrocinadas (edad, género, estudios, ocupación, relación con el agresor, entre otros factores), con el objeto de promover una mejora continua del abordaje integral.

El acceso al patrocinio jurídico integral se realiza a través de abogadas contratadas por este Ministerio en cada una de las jurisdicciones antes mencionadas. Las vías de ingreso de los casos pueden ser: a través de la Línea 149 de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas, (CENAVID) del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación (24 hs. los 365 días del año) y de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) de todo el país. Es importante destacar que también ingresan casos desde organismos externos, como los servicios locales de protección, hospitales públicos, consultas que llegan a las/os abogadas/os en territorio, entre otras.

Actualmente el patrocinio jurídico gratuito tiene como destinataria la siguiente población:

• Niñas/os y adolescentes víctimas de abuso sexual hasta 18 años de edad.

• Personas adultas víctimas de abusos sexuales cometidos durante la infancia.

Por otro lado, junto con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF, el Programa desarrolla en todas las provincias Mesas Territoriales sobre el Abordaje del Abuso Sexual contra las Infancias (ASI) y el Embarazo Forzado (EF), que consisten en jornadas de diálogo y capacitación que convocan a integrantes del sistema de protección.

Al 28 de febrero de 2023 ingresaron un total de 552 personas solicitando el patrocinio jurídico gratuito y 107 personas están siendo asesoradas y acompañadas desde este programa. El total de causas judiciales en las cuales este programa interviene es de 573 en todo el país, presentadas en diferentes fueros (penal, civil, familia) por la característica de brindar un patrocinio integral.

Toda esta información se encuentra registrada en un sistema interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación que se encarga de registrar y sistematizar los casos patrocinados.

Cantidad de personas patrocinadas por provincia al 28 de febrero de 2023

Provincia	Personas Ingresadas
Buenos Aires	176
CABA	48
Catamarca	22
Chaco	34
Chubut	4

Córdoba	12
Corrientes	15
Entre Ríos	18
Formosa	11
Jujuy	14
La Pampa	10
La Rioja	39
Mendoza	4
Misiones	29
Neuquén	14
Río Negro	16
Salta	18
San Juan	5
San Luis	1
Santa Fe	6
Santiago del Estero	24
Tierra del Fuego	1
Tucumán	31
Total general	552

Fuente: Programa PatrocinAR

En relación a la edad, podemos decir que el 63,60% de las 552 personas patrocinadas son menores de 18 años y el 36,40% son personas adultas que han atravesado situaciones de violencia sexual durante su niñez o adolescencia.

En el marco de la Resolución 471/22, el PatrocinAR tiene como objetivo capacitar y generar espacios de formación profesional y técnica, actualización normativa y sensibilización para personal y funcionarios/as del Poder Judicial, efectores de la salud y la educación y/o cualquier persona que se desempeñe en el abordaje integral del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 680 del presente informe.

PREGUNTA N° 742

TEMA NNYA

INFANCIA Y POBREZA

Según el último análisis de UNICEF dos de cada tres niñas y niños de Argentina (66%) son pobres monetariamente o están privados de derechos básicos, como el acceso a la educación, la protección social, una vivienda o condiciones sanitarias básicas. Respecto a la pobreza monetaria, más de la mitad de las niñas, niños y adolescentes en el país (51,5%) viven en hogares en donde los ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica total de bienes y servicios (CBT), a esto se suma un 13,2% que vive en hogares sumidos en la pobreza extrema (no alcanza para comprar una Canasta Básica de Bienes). Es decir, 6,8 millones de personas menores de 18 años se encuentran en condiciones de pobreza monetaria y unos 1,7 millones en pobreza monetaria extrema, un total de 8,5 millones de niños, niñas y Adolescentes

¿Podría informar respecto a la inseguridad alimentaria y malnutrición infantil en todo el país en el último período? ¿Cuál es el impacto de las políticas y programas vigentes para abordar este problema? ¿Cuáles son las medidas para ampliar o modificar lo que estaría resultando insuficiente?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la información solicitada se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1500.

PREGUNTA N° 743

TEMA NNYA

PROCESOS DE ADOPCION

¿Cuántos son los niños, niñas y adolescentes que están bajo medidas excepcionales y están esperando por el derecho de vivir en en seno de una familia?

De todos ellos ¿cuántos de ellos están permaneciendo más tiempo de lo que la ley estipula en una indefinición de su situación procesal?

¿Cómo se está trabajando con los servicios locales y los juzgados para optimizar los tiempos de las medidas de abrigo?

¿Cómo es el acompañamiento a los padres, tanto biológicos como adoptantes, en los procesos de adopción?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación comunica que la información que usted solicita puede consultarla en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion_de_nnya_sin_cuidados_parentales_-_2020_03.05_1.pdf

Asimismo, y conforme con lo recabado mediante último relevamiento de SENAF del año 2020, publicado en el 2022, se informa que*: "los niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales (SCP) con determinación de adoptabilidad representan el 24% del total de niñas, niños y adolescentes SCP alojados en dispositivos de cuidado formal en ambas modalidades…). Sin embargo, los avances en los proyectos de restitución de derechos permiten observar que son procesos dinámicos y no siempre lineales en cada niña, niño o adolescente. Así, se puede inferir que, en el 76% restante de la población, se encontrarán aún algunas niñas, niños y adolescentes que están siendo evaluados por el organismo de aplicación para incluirse en el proyecto hacia la adopción, e incluso algunos dispondrán del dictamen de situación de adoptabilidad, generado por el organismo de aplicación, que se presenta ante la autoridad judicial que interviene en la MPE, la que cuenta con un plazo máximo de 90 días para resolver acerca de la situación de adoptabilidad. Durante ese tiempo, la niña, el niño o adolescente continúa bajo el cuidado del organismo de aplicación que debe continuar trabajando por sus derechos y garantías, acompañando este proyecto de restitución de derechos. También puede suceder, en la adolescencia y en el marco del proyecto de restitución de derechos hacia la adopción, que mientras este no se haga efectivo (por distintos motivos, tales como que no se haya encontrado para ese adolescente en particular pretensos adoptantes o que el joven resuelva no seguir en el proyecto hacia la adopción), cada adolescente tiene el derecho a participar en el proyecto hacia la autonomía personal, específicamente a partir de la Ley 27.364, a ser informados del PAE y evaluar las posibilidades voluntarias de inclusión en dicho programa.*

En cuanto a la consulta sobre el acompañamiento para padres / madres biológicas, se informa que el "Programa de Apoyo Técnico y Acompañamiento a Familias para los períodos de Vinculación Guarda pre Adoptiva y Adopción", el cual fue creado mediante la Resolución N°408/14 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, estableciéndose allí los parámetros de actuación. Para intervenir, el equipo técnico de la Dirección Nacional de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos requiere de un oficio por parte del Juzgado actuante que solicite la intervención en la etapa de vinculación del Programa. Recibido el oficio, se sugerirá a los profesionales del Juzgado que comuniquen al Hogar y a la familia elegida, que la DNRUA realizará el acompañamiento de la vinculación, a fin de poder contactarse con ellos y acordar las entrevistas.

Dicho Programa cuenta con un abordaje y modalidad particular en las etapas mencionadas, que a continuación se detallan:

- **En el periodo de vinculación**

Este Programa plantea como objetivo general brindar un dispositivo de apoyo técnico y acompañamiento para los postulantes durante el periodo de vinculación a fin de favorecer la relación con el NNyA.

Para ello, y en aquellos casos que los Juzgados actuantes soliciten la intervención del presente programa, se trabaja en duplas profesionales y de manera articulada con las distintas instituciones intervinientes (hogar donde reside el NNyA; Juzgado, Organismo de Protección; y otros equipos o profesionales intervinientes según el caso).

Se llevan a cabo entrevistas con los postulantes y también se mantienen espacios con los NNyA tenientes a colaborar en la construcción vincular, articulando para ello en cada estrategia de trabajo con los distintos efectores.

Se elaboran informes periódicos al Juzgado requirente y al Registro Local actuante respecto del proceso vincular trabajado, a fin de brindar elementos que permitan evaluar al Juzgado el otorgamiento o no de la guarda con fines adoptivos del NNyA, siendo exclusivo del Poder Judicial resolver en ese sentido.

Destinatarios: Familias seleccionadas por el Juzgado interviniente que residan en una jurisdicción distinta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que inicien una vinculación con un NNyA en dicha Ciudad o bien en la Prov. de Buenos Aires.

- **Periodo de Guarda y/o Post adoptivo**

En dicho periodo, el Programa plantea como objetivo general brindar un dispositivo de asesoramiento, acompañamiento y apoyo técnico a las personas que se encuentren transitando una guarda con fines adoptivos o el periodo post adoptivo, con el objetivo de favorecer el proceso de ahijamiento de niñas/os y adolescentes.

En estas etapas los destinatarios del programa son las familias seleccionadas por el juzgado actuante que residan en la CABA y en la Prov. de Buenos Aires y que deseen participar del espacio.

En estas etapas, se trata de un espacio de orientación, reflexión y trabajo abierto a los adultos que deseen participar, en pos de abordar las distintas dificultades que se presenten en lo vincular con los NNyA. El mismo no reviste obligatoriedad, sino que trabaja con la demanda del adulto. Por esto último, no se elaboran informes ni se sustituye con este acompañamiento el proceso de seguimiento de guarda que realice el Juzgado y/o servicio local.

Para mayor ilustración, en el siguiente link la mentada resolución ministerial:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/01/resolucion_programa_de_apoyo_tecnico_y_acompanamiento.pdf

Por otra parte, desde la DNRUA se brindan de manera federal, mensual y virtual distintas actividades a fin de acompañar a las familias antes y durante el proceso adoptivo:

- Charlas informativas para las personas interesadas en adoptar y que aún no se han inscripto en un Registro Local. En ellas se brinda información en relación a la temática y los participantes pueden realizar sus consultas al equipo profesional de la Dirección.
- - Se realizan encuentros con personas inscriptas en la Red Federal, abordando temas específicos de esta etapa, compartiendo experiencias, dudas, temores, los cuales son abordados por el Equipo profesional a cargo.
- - Encuentros con personas que transitan una guarda o la adopción de un NNyA. En ellos se trabajan distintos temas tendientes a abrir espacios de reflexión y apoyo para quienes asisten al encuentro.

PREGUNTA N° 744

TEMA SALUD

SALUD MENTAL LEY 26657 - ADICCIONES

Dado que en su informe 133 no contaba con información suficiente para dar respuesta a varios requerimientos en relación con la salud mental y consumo de sustancias psicoactivas. A su vez, que aún a la fecha no está disponible el informe de la OAD a realizarse en 2022 junto a INDEC sobre consumos a nivel nacional en población general y siendo el último informe en el año 2017. Volvemos a solicitar la siguiente información por el período 2022:

Informe según el OAD cuáles son los datos cuantitativos y cualitativos de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas legales o ilegales en la población argentina de 16 a 75 años en el periodo 2022. Discrimine por jurisdicciones, franjas etarias y tipos de sustancias. Como así también informe datos de consumo en la población general por el mismo periodo. Discrimine por jurisdicciones, franjas etarias y tipos de sustancia.

Respecto a la atención de demandas informe:

Relevamiento en líneas telefónicas de organismos públicos de atención y asesoramiento ante problemáticas vinculadas al consumo de sustancias psicoactivas en el período 2022 a la fecha.

Especifique Cuáles fueron las demandas de atención. Magnitud de la demanda. Problemáticas y demandas de atención-asistencia. Prácticas de consumo. Género y edad de demandantes.

Con relación a las instituciones inscriptas en el Registro Permanente de Efectores habilitados tanto gubernamentales como no gubernamentales dedicados al diagnóstico, deshabituación, desintoxicación y rehabilitación de los consumos problemáticos, que hayan sido debidamente habilitados para funcionar por las provincias y por la CABA con el fin de realizar tratamientos integrales. En el informe 133 informan se han relevado más de 2.000 centros de atención en todo el país y se espera, alcanzar unos 3.700 centros que brindan atención para personas con consumos problemáticos o problemáticas de salud mental. ¿Podría actualizar el dato a la fecha?

RESPUESTA

La informa que en el segundo semestre de 2023 se publicarán los resultados del “7° Estudio Nacional en población de 16 a 75 años sobre consumo de sustancias psicoactivas”, en un trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) luego de 17 años.

Así mismo, se informa que el estudio incluyó la revisión e incorporación de nuevos indicadores de análisis que permitirán caracterizar de forma integral, tanto cuantitativa como cualitativamente, la salud y los cuidados que toman las personas en relación con los consumos y obtener información sobre su perfil sociodemográfico, las prácticas de cuidado, el conocimiento sobre los servicios de atención y su opinión sobre la problemática en el país, contribuyendo a diseñar e implementar políticas y estrategias dirigidas a la prevención y asistencia con datos validados.

Entre julio y noviembre de 2022 se realizó la Encuesta Nacional sobre Consumos y Prácticas de Cuidado en el marco de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Actualmente, el estudio se encuentra en la última frase del procesamiento, planificándose para el segundo trimestre de 2023 una publicación con los resultados preliminares y para el tercer trimestre la publicación del informe final.

Por otra parte, informa que cuenta con la Línea 141, un servicio de contención para personas con problemas de consumo y sus entornos afectivos, que funciona todos los días durante las 24 horas de manera gratuita y anónima, en todo el país. Durante la actual gestión de , se logró el pleno funcionamiento de la línea: se reforzó con personal profesional y trabajó sin interrupciones durante todo el período de la pandemia por COVID-19 para contener de forma inmediata, acompañar y hacer los seguimientos correspondientes.

Durante 2022, la Línea 141 recibió 35.088 llamadas en total. Las demandas de atención a la línea 141 se distribuyeron del siguiente modo:

TIPO DE CONSULTA	
Consultas directas	48,8%
Consultas indirectas (por terceros)	37,1%
Solicitud de información	14,1%

Fuente: -2023

CONSULTAS POR EDAD	
12 a 18 años	7,7%
19 a 29 años	39,7%
30 a 39 años	31,1%
40 a 49 años	15,8%
50 a 59 años	4,2%
60 a 69 años	1,3%
70 años o más	0,2%

Fuente: -2023

CONSULTAS POR GÉNERO DE LA PERSONA QUE LLAMA	
Mujer	64%
Varón	35,3%
Otro	0,1%

Fuente: -2023

CONSULTAS POR GÉNERO DE LA PERSONA POR LA QUE SE CONSULTA	
Varón	83,2%
Mujer	15,2%
Otro	1,6%

Fuente: -2023

Por otro lado, sobre las líneas telefónicas de organismos públicos de atención y asesoramiento ante problemáticas vinculadas al consumo de sustancias psicoactivas, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina () comunica que la información que usted solicita puede consultarla en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/jefatura//organismos-provinciales

Para más información al respecto, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas () recomienda consultar la página web del Monitoreo de Estrategias de Atención y Acompañamiento Comunitario del Observatorio Argentino de Drogas en el siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar//observatorio-argentino-de-drogas/monitoreo-de-estrategias-de-atencion-y-acompanamiento-1

Por último, con relación a las instituciones inscriptas en el Registro Permanente de Efectores habilitados tanto gubernamentales como no gubernamentales, La () comunica que usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 647 del presente informe.

PREGUNTA N° 745

TEMA SALUD

SALUD MENTAL LEY 26657 - ADICCIONES

Dado que en el informe 133 da cuenta en una tabla que en todo el país existen o tienen información de 964 camas disponibles para salud mental incluyendo adicciones. Y siendo un grave problema social pareciera insuficiente, solicito si puede actualizar por el periodo 2022 a la fecha la Cantidad de camas para internación en salud mental por provincia discriminando la institución en la que se encuentran para así poder evaluar también la amplitud territorial de las mismas.

Informe sobre el relevamiento –que se inscribe dentro de lo establecido en el art. 35 de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657–, por los periodos 2020, 2021 y 2022.

Informe el estado de ejecución del censo nacional en todos los centros de internación en salud mental del ámbito público y privado para relevar la situación de las personas internadas, discriminando datos personales, sexo, tiempo de internación, existencia o no de consentimiento, situación judicial, situación social y familiar, y otros datos que considere relevantes.

O bien informe los datos a través de Registro Nacional de personas internadas por motivos de salud mental (RESAM) que según el informe 133 se encontraban por implementar.

Indique cuáles son los centros asistenciales del país orientados a mujeres embarazadas o con hijos pequeños que atraviesan consumos problemáticos de drogas y/o alcohol. Especifique cantidad de mujeres embarazadas o con hijos asistidas

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en relación al censo, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1088 del presente informe.

En relación al RESAM, la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 195 y N°196 del presente informe.

En relación a los centros asistenciales del país orientados a mujeres embarazadas o con hijos pequeños que atraviesan consumos problemáticos, el Ministerio de Salud no cuenta con esa información desagregada a nivel centralizado.

PREGUNTA N° 746

TEMA DICAPACIDAD

ENCUESTA NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Informe de manera detallada los avances realizados para llevar adelante la Encuesta Nacional para las personas con discapacidad a realizarse durante el 2023, determinando plazos y fechas establecidas en función de los cuales se llevará a cabo el desarrollo, recabación y posterior desglose, análisis y publicación de la información obtenida. Asimismo, precise partidas presupuestarias destinadas y metodología a adoptar en todo el territorio nacional para la realización y recopilación de datos;

Informe si el cuestionario será difundido con anterioridad a la realización de dicha Encuesta Nacional a fin de conocer de antemano las preguntas. En caso afirmativo, detalle cómo será la metodología a adoptar para su conocimiento;

Precise si al momento de confeccionar el cuestionario habrá articulación y participación activa del colectivo que integra las personas con discapacidad (personas con discapacidad, familias, instituciones de la sociedad civil, profesionales, organismos públicos, etc.). En caso afirmativo, detalle cómo será la metodología a adoptar para su participación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 79 del presente informe.

PREGUNTA N° 747

TEMA DICAPACIDAD

PLAN ACCESAR

Informe detalladamente cuáles son los avances del Plan Accesar desde el día de su implementación hasta la fecha. Discrimine según gobiernos municipales;

Informe cuántos y qué municipios participan desde la implementación del Plan Accesar hasta el día de la fecha, indicando cantidad de fondos transferidos a cada

uno de ellos. Asimismo, detalle cuáles han sido los criterios de selección para definir qué municipios participan activamente en dicho plan

Informe las partidas presupuestarias reasignadas para llevar adelante dicho plan, especificando cuáles son los mecanismos fijados para la transferencia de fondos y cómo se realiza la rendición de cuentas.

RESPUESTA

informa, en respuesta a los puntos 1 y 2, inicialmente, se adhirieron al Plan Accesar 75 municipios, de los cuales 65 ya culminaron la Etapa I (elaboración de ficha de diagnóstico territorial e institucional, financiamiento de equipamiento institucional, y capacitación dirigida a agentes municipales), 8 municipios aún se encuentran ejecutando las acciones necesarias para completar la Etapa I, y 2 municipios que no siguieron adelante con el proceso.

A continuación, se presenta detalle de lo precitado:

PLAN INTEGRAL ACCESAR - CONVOCATORIA 2021						
Provincia	**Municipio**	**Transferencia**	**Fin de ejecución**	**Fin de rendición**	**Monto transferido por población**	**Firma del convenio**
Buenos Aires	Avellaneda	20/12/2021	17/3/2022	4/5/2022	$ 1.000.000,00	14/12/2021
Buenos Aires	Quilmes	20/12/2021	17/3/2022	4/5/2022	$ 1.000.000,00	14/12/2021
Buenos Aires	Mercedes	20/12/2021	17/3/2022	4/5/2022	$ 750.000,00	16/12/2021
Buenos Aires	San Vicente	20/12/2021	17/3/2022	4/5/2022	$ 750.000,00	16/12/2021
Buenos Aires	Berisso	22/12/2021	21/3/2022	6/5/2022	$ 750.000,00	20/12/2021
Buenos Aires	Pilar	20/12/2021	17/3/2022	4/5/2022	$ 1.000.000,00	15/12/2021
Buenos Aires	Navarro	1/4/2022	4/7/2022	16/8/2022	$ 500.000,00	28/3/2022
Buenos Aires	Chascomús	5/4/2022	6/7/2022	18/8/2022	$ 500.000,00	20/4/2022
Buenos Aires	Luján	22/4/2022	21/7/2023	26/8/2022	$ 750.000,00	4/5/2022
Buenos Aires	Almirante Brown	11/5/2022	9/8/2022	22/9/2022	$ 1.000.000,00	13/5/2022
Buenos Aires	Berazategui	19/5/2022	17/8/2022	29/9/2022	$ 1.000.000,00	29/6/2022
Buenos Aires	Cañuelas	24/6/2022	19/9/2022	2/11/2022	$ 750.000,00	21/6/2022
Buenos Aires	Florencio Varela	28/6/2022	4/11/2022	22/12/2022	$ 1.000.000,00	23/6/2022
Buenos Aires	Lomas de Zamora	24/6/2022	3/11/2022	20/12/2022	$ 1.000.000,00	21/6/2022
Buenos Aires	San Fernando	28/9/2022	10/2/2023	29/3/2023	$ 750.000,00	23/9/2022
Buenos Aires	Guaminí	28/9/2023	29/12/2022	10/2/2023	$ 500.000,00	23/9/2022
Buenos Aires	Bolivar	29/11/2023	14/4/2023	31/5/2023	$ 500.000,00	23/11/2022

Buenos Aires	San Martin	15/12/2023	28/4/2023	14/6/2023	$ 1.000.000,00	13/12/2022
Buenos Aires	Hurlingham	27/12/2023	6/5/2023	21/6/2023	$ 750.000,00	21/12/2022
Buenos Aires	La matanza	-	-	-	-	-
Buenos Aires	25 de mayo	-	-	-	-	-
Buenos Aires	Roque Perez	-	-	-	-	-
Buenos Aires	Merlo	-	-	-	-	-
Buenos Aires	Morón	-	-	-	-	-
Buenos Aires	Dolores	-	-	-	-	-
Chaco	Resistencia	-	-	-	-	-
Chubut	Comodoro Rivadavia	-	-	-	-	-
Catamarca	Valle viejo	1/4/2022	4/7/2022	16/8/2022	$ 500.000,00	29/3/2022
Catamarca	San Fernando Del Valle de Catamarca	-	-	-	-	-
Córdoba	Wenceslao Escalante	21/12/2021	18/3/2022	5/5/2022	$ 500.000,00	17/12/2021
Córdoba	Villa María	15/12/2021	10/3/2022	6/5/2022	$ 750.000,00	20/12/2021
Córdoba	San Marcos Sud	24/6/2022	19/9/2022	2/11/2022	$ 500.000,00	22/6/2022
Córdoba	Benjamin Gould	30/6/2022	22/9/2022	7/11/2022	$ 500.000,00	24/6/2022
Córdoba	San Antonio de Litin	30/8/2022	25/11/2022	11/1/2022	$ 500.000,00	28/6/2022
Córdoba	Noetinger	26/9/2022	27/12/2022	8/2/2023	$ 500.000,00	16/9/2022
Córdoba	Aldea Santa María	21/12/2022	4/5/2023	22/5/2023	$ 500.000,00	16/12/2022
Córdoba	Idiazabal	27/12/2022	9/5/2023	22/6/2023	$ 500.000,00	21/12/2022
Corrientes	Corrientes	5/12/2022	20/4/2023	31/5/2023	$ 1.000.000,00	24/11/2022
Entre Ríos	Concordia	20/12/2021	17/3/2022	4/5/2022	$ 1.000.000,00	15/12/2021
Entre Ríos	Paraná	20/12/2021	17/3/2022	4/5/2022	$ 750.000,00	15/12/2021
Entre Ríos	Villaguay	30/5/2022	6/10/2022	22/11/2022	$ 750.000,00	13/5/2022
Entre Ríos	General Galarza	28/9/2023	29/12/2022	10/2/2023	$ 500.000,00	23/9/2022

Formosa	Formosa	1/4/2022	4/7/2022	16/8/2022	$ 1.000.000,00	28/3/2022
Jujuy	Humahuaca	19/5/2022	28/9/2022	11/11/2022	$ 500.000,00	13/5/2022
Jujuy	San Salvador de Jujuy	26/9/2022	7/2/2023	16/3/2023	$ 1.000.000,00	-
La Pampa	Realicó	-	-	-	-	-
La Rioja	Chilecito	15/12/2022	15/3/2023	30/5/2023	$ 500.000,00	-
Mendoza	San Rafael	20/12/2021	3/5/2022	16/6/2022	$ 1.000.000,00	12/12/2021
Mendoza	Lavalle	1/4/2022	4/7/2022	16/8/2022	$ 500.000,00	29/3/2022
Mendoza	Tunuyan	16/6/2022	27/10/2022	13/12/2022	$ 750.000,00	14/6/2022
Mendoza	Santa Rosa	22/6/2022	15/9/2022	31/10/2022	$ 500.000,00	14/6/2022
Mendoza	Gral San Martin	14/10/2022	13/1/2023	29/3/2023	$ 750.000,00	12/10/2022
Mendoza	La Paz	29/11/2022	14/4/2023	31/5/2023	$ 500.000,00	22/11/2022
Mendoza	Maipú	29/11/2022	14/4/2023	30/5/2023	$ 750.000,00	22/11/2022
Misiones	Montecarlo	22/12/2021	21/3/2022	6/5/2022	$ 500.000,00	20/12/2021
Misiones	Colonia Aurora	16/12/2021	14/3/2022	3/5/2022	$ 500.000,00	15/12/2021
Neuquén	Rincón de los Sauces	3/10/2022	4/1/2023	16/2/2023	$ 500.000,00	29/9/2022
Neuquén	Cutral Có	15/12/2022	28/4/2023	14/6/2023	$ 500.000,00	7/12/2022
Río Negro	Bariloche	30/6/2022	7/11/2022	22/12/2022	$ 750.000,00	18/6/2022
Río Negro	General Roca	1/4/2022	16/8/2022	27/9/2022	$ 750.000,00	7/4/2022
Río Negro	Allen	13/4/2022	12/9/2022	26/10/2022	$ 750.000,00	1/4/2022
Salta	San Ramón de la Nueva Orán	13/5/2022	23/9/2022	8/11/2022	$ 750.000,00	11/5/2022
San Juan	San Juan	20/12/2021	17/3/2022	4/5/2022	$ 750.000,00	16/12/2021
San Luis	Villa de Merlo	20/12/2021	17/3/2022	14/5/2022	$ 500.000,00	15/12/2021
San Luis	San Luis	7/4/2022	2/12/2022	17/1/2023	$ 1.000.000,00	31/3/2022
Santiago del Estero	La Banda	-	-	-	-	-
Santa Cruz	Caleta Olivia	11/5/2022	9/8/2022	21/9/2022	$ 750.000,00	3/5/2022
Santa Fe	Rosario	22/12/2021	*16/5/2022*	1/7/2022	$ 1.000.000,00	20/12/2021
Santa Fe	Rafaela	16/6/2022	13/9/2023	27/10/2023	$ 750.000,00	10/6/2022
Tierra del Fuego	Ushuaia	20/12/2021	3/5/2022	16/6/2022	$ 750.000,00	14/12/2021
Tucumán	La Banda del Río Salí	15/12/2022	15/3/2023	30/5/2023	$ 500.000,00	7/12/2022

Tucumán	J B Alberdi	1/4/2022	4/7/2022	16/8/2022	$ 500.000,00	30/3/2022
Tucuman	Trancas	28/9/2022	10/2/2023	29/3/2023	$500,000.00	23/9/2022

Fuente: Unidad de Coordinación del Plan Integral Accesar, Dirección Ejecutiva, . 2023.

Asimismo, en el mes de julio del 2022, se lanzó la Convocatoria Accesar 2022, mediante la cual se realizó un proceso de selección, tal como fuera informado en la respuesta a la Pregunta N° 554 del Informe 134 al Honorable Senado de la Nación, disponible en https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso

A partir de la Convocatoria expresada se seleccionaron 128 municipios y/o comunas de todo el país, según el detalle público que se consigna a continuación: https://www.argentina.gob.ar/noticias/dieron-conocer-los-municipios-seleccionados-para-el-plan-accesar. Actualmente, se encuentra en proceso de formalización y suscripción de los Convenios de Adhesión correspondientes, que permita dar inicio al trabajo con los ámbitos locales respectivos.

A continuación, se expone cuadro con los municipios y/o comunas seleccionadas en el marco de la Convocatoria 2022:

PROVINCIA	MUNICIPIO/COMUNA
Buenos Aires	Municipio de Esteban Echeverria
Buenos Aires	Municipio de Malvinas Argentinas
Buenos Aires	Municipio de Ezeiza
Buenos Aires	Municipio de Coronel de Marina Leonardo Rosales
Buenos Aires	Municipalidad de Necochea
Buenos Aires	Municipalidad de Tres Arroyos
Buenos Aires	Municipio de Ituzaingó
Buenos Aires	Municipio de Partido de La Costa
Buenos Aires	Municipio de Chivilcoy
Buenos Aires	Municipalidad Carlos Casares
Bue nos Aires	Municipio de San Cayetano
Buenos Aires	Tres Lomas
Buenos Aires	Municipio de General Alvarado
Buenos Aires	Municipio de Mar Chiquita
Catamarca	Municipalidad de Antofagasta De La Sierra
Catamarca	Municipalidad de Villa Vil
Catamarca	Municipalidad de Corral Quemado
Catamarca	Municipalidad de Icaño
Catamarca	Municipalidad de Tinogasta

Catamarca	Municipalidad de Los Altos
Chaco	Municipalidad de Barranqueras
Chaco	Municipalidad de Fontana
Chaco	Municipalidad de Gancedo
Chaco	Municipalidad de Miraflores
Chaco	Municipio de Juan José Castelli
Chaco	Municipalidad de Las Breñas
Chubut	Municipalidad de Trelew
Chubut	Municipio de Dolavon
Chubut	Municipio El Hoyo
Chubut	Municipalidad de Epuyen
Chubut	Municipalidad de Esquel
Córdoba	Comuna Cienaga Del Coro
Córdoba	Comuna Villa de Pocho
Córdoba	Comuna de Colonia Videla
Córdoba	Municipalidad de Buchardo
Córdoba	Municipio de Monte Leña
Córdoba	Municipio de Huanchilla
Córdoba	Municipalidad de General Levalle
Córdoba	Municipalidad de La Cumbre
Corrientes	Municipalidad de Paso de los Libres
Corrientes	Municipio de Pueblo Libertador
Corrientes	Municipalidad de Sauce
Corrientes	Municipio de Monte Caseros
Corrientes	Municipalidad de Saladas
Corrientes	Municipalidad de Alvear
Corrientes	Municipalidad de La Cruz
Entre Rios	Municipalidad de Concepción del Uruguay
Entre Rios	Municipalidad de Gualeguay
Entre Rios	Municipio de Federación
Entre Rios	Gobierno ciudad de La Paz
Entre Rios	Municipio de Hasenkamp
Entre Rios	Municipalidad de Larroque
Entre Rios	Municipio de Pueblo General Belgrano

Entre Rios	Municipio de Colón
Formosa	Municipalidad de Clorinda
Formosa	MUNICIPALIDAD DE LAS LOMITAS
Formosa	Municipalidad de San Francisco de Laishí
Formosa	Comisión de Fomento de Tres Lagunas
Formosa	Municipalidad de Riacho He-Hé
Jujuy	Municipalidad de Perico
Jujuy	Municipalidad de La Quiaca
Jujuy	Municipalidad de Abra Pampa
Jujuy	Municipalidad de Monterrico
Jujuy	Municipalidad de Libertador General San Martín
La Pampa	Municipalidad de General Pico
La pampa	Municipalidad de la Adela
La Pampa	Municipalidad 25 de Mayo
La pampa	Municipalidad Uriburu
La Pampa	Municipalidad de General Acha
La Rioja	Municipalidad de La Rioja (Capital)
La Rioja	Municipalidad de Vinchina
La Rioja	Municipalidad del Departamento Rosario Vera Peñaloza
La Rioja	Juan Facundo Quiroga Malanzan
La Rioja	Municipalidad del Departamento de Castro Barros
Mendoza	Municipalidad de Las Heras
Mendoza	Municipalidad de San Carlos
Misiones	Municipalidad de Posadas
Misiones	Municipio de Oberá
Misiones	Municipalidad de la Ciudad de Puerto Iguazú
Misiones	San Antonio
Misiones	Municipio de Puerto Libertad
Misiones	Municipio de Salto Encantado
Neuquén	Plottier
Neuquén	Municipio de Las Lajas

Neuquén	San Martín de los Andes
Neuquén	Municipalidad de Senillosa
Neuquén	Municipalidad de Aluminé
Río Negro	Municipalidad de Cipolletti
Río Negro	Municipalidad de Lamarque
Río Negro	Municipalidad de Sierra Grande
Río Negro	Municipalidad de Luis Beltrán
Río Negro	Municipalidad de Chichinales
Río Negro	Municipio de Ingeniero Huergo
Salta	Municipalidad de Pichanal
Salta	Municipio de cachi
Salta	Municipio Iruya
Salta	Municipalidad de Cafayate
Salta	Municipalidad de Gral Ballivian
Salta	Hipólito Yrigoyen
San Juan	Municipio de Rawson
San Juan	Municipalidad de San Martín
San Luis	Municipalidad de Villa Mercedes
San Luis	Municipio de El Trapiche
Santa Cruz	Municipalidad de Puerto Santa Cruz
Santa Cruz	Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena
Santa Cruz	Municipalidad Pico Truncado
Santa Cruz	Municipalidad 28 de noviembre
Santa Fe	Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
Santa Fe	Municipalidad de Santo Tomé
Santa Fe	Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe	Municipio de Reconquista
Santa Fe	Municipalidad Villa Constitución
Santa Fe	Municipalidad de Villa Cañas
Santa Fe	Municipio de Rueda
Santa Fe	Municipio de San Javier
Santa Fe	Comuna de Piamonte

Santa Fe	Comuna de López
Santiago del Estero	Municipalidad de Los Telares
Santiago del Estero	Comuna Ramírez Velazco
Santiago del Estero	Municipalidad de Villa Ojo de Agua
Santiago del Estero	Municipalidad de Campo Gallo
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Municipio de Tolhuin
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Municipio de Rio Grande
Tucumán	Municipio de Concepción
Tucumán	Municipalidad de Yerba Buena
Tucumán	Municipalidad de Aguilares
Tucumán	Comuna de San Pedro de Colalao
Tucumán	Comuna rural de Los Ralos

Fuente: Unidad de Coordinación del Plan Integral Accesar, Dirección Ejecutiva, . 2023.

En cuanto a recursos invertidos para el fortalecimiento de los ámbitos locales de discapacidad desde el inicio del mentado Plan, los mismos ascienden a la suma de $43.750.000,00.-

Los criterios de selección utilizados para la elegibilidad de los municipios y/o comunas han sido:

- Municipios y/o comunas que históricamente no hayan recibido financiamiento de .

- Municipios y/o comunas que se encuentren a mayores distancias de la ciudad capital (lejanía con las Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias provinciales y otras estructuras públicas que profundicen las barreras que enfrentan las personas con discapacidad).

- Municipios y/o comunas que cuenten con Consejo Municipal de Discapacidad u otras estructuras formales de diálogo e intercambio con la sociedad civil.

- Distribución federal.

En cuanto al punto 3 corresponde mencionar que los mecanismos, condiciones y lineamientos operativos para la transferencia de recursos como de la rendición de cuentas forman parte integrante de la Resolución 1599/21.

Por último, en cuanto al presupuesto asignado para el funcionamiento del Plan, el mismo cuenta con una apertura programática específica dentro de las partidas de la Agencia Nacional de Discapacidad.

PREGUNTA N° 748

TEMA DISCAPACIDAD

FONADIS

Informe detalladamente cuáles son los avances obtenidos desde la creación del FONDO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FONADIS) hasta la fecha para el financiamiento de Programas y Proyectos a favor de las personas con discapacidad

Detalle con mayor profundidad cómo se ha realizado la transferencia de los fondos del FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD creado por el Decreto N° 1277/03 al FONDO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FONADIS). Asimismo, informe importe de los montos transferidos y cómo se realiza el proceso de rendición de cuentas;

RESPUESTA

Por el Decreto 187/22 y la Resolución 677/22, se instauró el FONADIS como continuador del Fondo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad.

La normativa mencionada tiene por objeto principal actualizar y regularizar los procedimientos administrativos de gestión de subsidios en el marco de la Agencia Nacional de Discapacidad (), siendo la Unidad Ejecutora de Proyectos la que continua a cargo del diligenciamiento de los expedientes.

Respecto de los fondos, se informa que los mismos continúan siendo depositados en la misma cuenta escritural de la , que fuera creada cuando se constituyó el organismo.

La Resolución 677/22, además de establecer la gestión para el otorgamiento de subsidios, especifica los procedimientos correspondientes a la rendición de cuentas.

A título referencial de avances impactados a partir de la actualización de la normativa, se acompaña comparativo anual de la ejecución del inciso 5 de la Fuente 12, que corresponde al presupuesto disponibles para realizar transferencias a personas humanas y jurídicas:

AÑO	PRESUPUESTO INCISO- 5	APROBACIONES	% TOTAL	PAGADOS	%
2017	$ 355.948.951,00	$ 221.322.238,24	62,18	$ 163.318.850,00	45,88
2018	$ 529.057.943,00	$ 366.674.712,63	69,31	$ 234.753.537,99	44,37
2019	$ 375.140.850,00	$ 411.246.711,32	100,00	$ 331.210.926,00	88,29
2020	$ 975.140.850,00	$ 948.462.777,00	97,26	$ 749.728.281,00	76,88
2021	$ 1.315.300.000,00	$ 1.328.836.299,00	100,00	$ 1.307.220.877,00	99,39
2022	$ 1.315.300.000,00	$ 1.304.799.183,00	99,20	$ 1.274.750.183,00	96,92

Fuente: Unidad Ejecutora de Proyectos de la . Marzo 2023.

PREGUNTA N° 749

TEMA DISCAPACIDAD

NUEVA LEY DE DISCAPACIDAD

Informe de manera detallada cuándo se tratará la nueva ley de discapacidad en el Congreso tan anunciada hace más de un año por el Presidente de la Nación y que durante todo el año pasado no hemos recibido ni siquiera un borrador del proyecto a pesar de los anuncios del Director de la .

RESPUESTA

informa que durante el año pasado se impulsó una consulta pública sobre la base de lo enunciado en los artículos 4° y 33 de la Convención sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad (CDPD), en el entendimiento de que para el proceso de gesta de una nueva ley marco en discapacidad resultaba fundamental generar instancias de diálogo e intercambio plurales y federales que recopilen los aportes y opiniones de la sociedad civil, personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de y para personas con discapacidad, organismos públicos cuyas competencias funcionales se vinculen con la temática, sindicatos, universidades, y todos los sectores sociales clave.

Dicha consulta fue implementada a través de formatos multimodales que permitieron recopilar más de 12.000 aportes, tanto de ciudadanos y ciudadanas en forma individual como de personas jurídicas. Ello, no obstante las mesas e instancias de trabajo articulado con las diversas jurisdicciones nacionales.

Los equipos técnicos de la trabajaron en la consolidación y sistematización de los aportes relevados, para la confección del anteproyecto de ley.

Actualmente, el anteproyecto se encuentra girando en diversas carteras ministeriales con competencia directa en los ejes temáticos abordados en el texto, para obtener la conformidad respectiva.

Se estima que en el mes entrante pueda realizarse la presentación del anteproyecto final al Presidente de la Nación.

PREGUNTA N° 750

TEMA EDUCACION

INET

REAPERTURA DEL CeNETL

Detalle la capacitación planificada diferenciada por formación docente continua, prácticas profesionalizantes, y capacitación a trabajadoras y trabajadores

Indique los laboratorios que estarán habilitados

Informe la partida presupuestaria a ejecutar

informe sobre los acuerdos político-técnicos entre las jurisdicciones nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –según lo establece la Ley de ETP 26.058/05 para la implementación de la oferta

Recientemente el ministro de educación de la nación anuncio la reapertura del centro de formación docente continua y prácticas profesionalizantes en el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y aseguró que la Argentina “necesita que sus jóvenes se formen para ser técnicos y que también lo hagan las y los trabajadores que no pudieron acceder a la capacitación” al respecto:

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa respecto de la reapertura del CeNET -Centro Nacional de Educación Tecnológica:

<u>Acuerdos en mesas federales</u>

En las Mesas Federales constituidas por ley, previas a la reinauguración (Mesa 142) se discutieron y acordaron con todas las jurisdicciones las siguientes líneas:

- 139°: Alcances, líneas de trabajo y agenda federal del CENET; proyecto de resolución para su reinauguración; registro de demandas federales de formación continua docente
- 140°: Presentación de las adecuaciones y readecuaciones de los laboratorios del CENET para llevar adelante la propuesta formativa acordada en la Mesa y a implementar en el trabajo bilateral INET – ETP provincial.
- 141°: presentación de propuesta formativa consolidada para 2023

Planificación de la oferta formativa

Cada acción formativa llevada adelante en el CENET es construida y acordada con cada jurisdicción, en base a los programas vigentes y en función de los perfiles a los que se dirige la acción, ya sean docentes de los diferentes ámbitos de la ETP o para generar jornadas de trabajo con estudiantes en el marco de prácticas profesionalizantes.

El financiamiento de las acciones se ejecuta por Plan de Mejora Jurisdiccional con Fondo de la ETP.

Laboratorios que componen el CENET y oferta habilitada a 2023:

1. Automatización neumática

Automatización Neumáticas Básica, Neumática Avanzada, Sistemas Electroneumáticos con lógica cableada y programada (PLC). Capacitación en el uso de softwares de simulación y armado de circuitos en tableros de práctica.

2. Automatización oleohidráulica

Automatización Hidráulica Básica, Hidráulica Avanzada y proporcional, Sistemas Electrohidráulicos con lógica cableada y programada (PLC). Capacitación en el uso de softwares de simulación y armado de circuitos en tableros de práctica.

3. Industria 4.0: Fabricación Asistida

Dibujo en 2D y 3D, Operación de software CAD-CAM, Fabricación con equipos CNC mediante el arranque de viruta (torno-fresa). Modelado 3D en software paramétrico, Prototipado en impresoras 3D, Utilización de Scanner 3D para relevamiento de productos e ingeniería inversa, Metrología. Operación de máquinas herramientas CNC (torno y fresadora), seteado y corrección de herramientas. Utilización de máquinas, herramientas por CNC para evidenciar procesos de producción.

4. Diseño y proyectos tecnológicos

Desarrollo de maquetas y recursos didácticos en el campo de las energías renovables y de proceso industriales automatizados.

5. Eficiencia energética (Inauguración de actividades junio 2023)

Instalación eléctrica domiciliaria, Domótica, Eficiencia energética, Seguridad eléctrica de operarios y máquinas y Automatización industrial aplicada para la eficiencia energética en procesos domésticos e industriales.

6. Telecomunicaciones y electrónica

Electrónica, electrónica aplicada, electrónica digital, sistemas embebidos, redes de datos, cableado estructurado: fibra óptica.

7. Centro nacional de simulación

Capacitación en el uso de maquinaria agrícola, de construcción, de transporte y de minería. El uso de simuladores como herramienta para la enseñanza. Capacitación en soldadura (TIC, MIG y Electrodo) y pintura (industrial, en polvo y arenado) con el uso de simuladores de realidad virtual. Prácticas Profesionalizantes.

PREGUNTA N° 751

TEMA EDUCACION

INSUMOS Y CONECTIVIDAD

En su discurso de apertura a Asamblea Legislativa 2023, el Sr Presidente de la Nación dijo que a la feca se habían entregado 611 mil equipos, cifra que esta muy pr debajo de las previsiones presupuestarias y las metas físicas de los presupuestos 2020-2023.

Detalle cantidad de establecimientos educativos que aún no tienen conexión y plazos para la misma.

Informe cantidad de establecimientos educativos que se conectaron a redes wifi, por diferentes medios desde 2019 a la fecha. Diferencie por jurisdicción y localidad. Detalle cantidad de alumnos alcanzados. Detalle modalidad presupuestaria para el logro de las metas físicas propuestas entre 2021-2023(diferencie impacto inversión presupuestaria según corresponda a la Nación o la jurisdicción)

Informe cantidad de insumos informativos entregados a la fecha por jurisdicción y por alumnos de acuerdo a las previsiones del presupuesto 2020-2022.

Indique cuando se alcanzara la meta física anunciada en el presupuesto 2023 y las modalidades de compra, licitación y entrega.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Cantidad de establecimientos sin conectividad a marzo 2023 es de 18.356 Establecimientos Educativos y se conectaron entre enero del 2019 y la actualidad 18.589 establecimientos educativos. Alcanzando a 7.911.892 de alumnos y alumnas conectados.

Establecimientos conectados entre el 2019 y la actualidad

Jurisdicción	Establecimientos conectados
Buenos Aires	6402
Catamarca	323
Chaco	840
Chubut	245
Córdoba	3144
Corrientes	497
Entre Ríos	497

Formosa	369
Jujuy	187
La Pampa	105
La Rioja	263
Mendoza	773
Misiones	1023
Neuquén	225
Río Negro	438
Salta	306
San Juan	535
Santa Cruz	140
Santa Fe	1274
Santiago del Estero	334
Tierra del Fuego	146
Tucumán	523
Total	**18.589**

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

En relación a la entrega de insumos:

Entrega de equipos por jurisdicción

JURISDICCIÓN	ESTUDIANTES	USO ESCOLAR	TOTAL DE NETBOOKS

BUENOS AIRES	189.406	7.987	197.393
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	15.229	658	15.887
CATAMARCA	9.432	695	10.127
CHACO	21.235	1.125	22.360
CHUBUT	10.657	562	11.219
CÓRDOBA	27.371	1.226	28.597
CORRIENTES	15.503	655	16.158
ENTRE RÍOS	19.109	1.458	20.567
FORMOSA	18.978	1.166	20.144
JUJUY	14.416	801	15.217
LA PAMPA	5.608	300	5.908
LA RIOJA	7.011	442	7.453
MENDOZA	34.070	1.253	35.323
MISIONES	20.045	1.097	21.142
NEUQUÉN	12.112	527	12.639
RÍO NEGRO	12.315	567	12.882
SALTA	27.053	1.354	28.407
SAN JUAN	16.234	840	17.074
SAN LUIS	8.809	576	9.385
SANTA CRUZ	4.943	184	5.127
SANTA FE	39.257	1.851	41.108

SANTIAGO DEL ESTERO	19.935	1.379	21.314
TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	2.478	132	2.610
TUCUMÁN	31.584	1.640	33.224
TOTAL	**582.790**	**28.475**	**611.265**

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

La meta física anunciada se alcanzará finalizando el ciclo lectivo 2023. La modalidad de entrega del Programa Conectar Igualdad es 1 a 1, es decir una netbook por estudiantes, más una netbook de uso escolar para la sección.

PREGUNTA N° 752

TEMA EDUCACION

BECAS PROGRESAR

Informe el seguimiento de los alumnos becados, al respecto indique:

a) Cual es el mecanismo de seguimiento de la trayectoria educativa del becado
b) Datos diferenciados por jurisdicción y por nivel de la relación beca y promoción
c) Datos diferenciado por jurisdicción y por nivel de la relación beca y abandono

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la información solicitada puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 1159 y 655 del presente informe.

PREGUNTA N° 753

TEMA EDUCACION

BECAS PROGRESAR

Informe sobre las becas educativas asignadas a partir de marzo 2023 detalle por jurisdicción nivel, modalidad y cantidad de beneficiarios

Informe la cantidad total de solicitudes y la cantidad de asignaciones. Detalle por jurisdicción nivel, modalidad y cantidad de beneficiarios

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información solicitada aún no se encuentra disponible por encontrarse en periodo de inscripción abierto.

PREGUNTA N° 754

TEMA EDUCACION

DATOS EDUCACIÒN ESTADISTICAS

Informe datos matrícula escolar inicial y final del periodo 2022, por nivel y modalidad, con información diferenciada de tasas de abandono o discontinuidad escolar durante el ciclo escolar 2020-2022. De existir eleve datos por jurisdicción y localidad. Caso negativo informe tiempo de publicación;

Etapa de desarrollo en que se encuentra del Sistema, a partir de la Resoluciones de aprobadas del CFE 215/14 y 300/16.

Qué jurisdicciones a la fecha han adecuado sus sistemas de relevamiento al SINiDE.

Cuáles han avanzado en sistemas nominales de alumnos y docentes jurisdiccionales. Indique cuáles han migrado sus datos al sistema nacional, de acuerdo con los términos del art 3 de la ley 27.489. Eleve acuerdos alcanzados para migración de datos, de acuerdo a los art 10 y 11 de la ley 27.489.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que, del año 2022, solo se puede informar la matrícula inicial. Para tener la matrícula final y las tasas interanuales, es necesario que inicie y concluya el relevamiento anual 2023.

La matrícula inicial 2022 se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 335 del presente informe. Las tasas e indicadores de eficiencia interna se encuentran publicados en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/indicadores

El sistema se encuentra en una evolución constante incorporando funciones de gestión digital que permite recolectar información de asistencia y desempeño, entre otros. Actualmente, 9 jurisdicciones usan el aplicativo nacional y, a excepción de Mendoza y la Ciudad de Buenos Aires, todas las provincias migran la información nominal de su matrícula a la base de datos nacional.

PREGUNTA N° 755

Déficit Fiscal

¿Cual es el plan adoptado para cumplir con la meta del déficit fiscal?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional estableció una meta de déficit primario del Sector Público Nacional (SPN) de 1,9% del PIB para 2023.

A fin de lograrlo, por el lado del gasto, el Gobierno Nacional continúa con los controles continuos, específicamente mediante la focalización de los subsidios energéticos –a través del esquema de segmentación tarifas justas, eliminando los subsidios para las usuarias y los usuarios residenciales de mayores ingresos a partir de mayo y para las usuarias y los usuarios comerciales a fines de 2023–, y de la asistencia social. Asimismo, el Presupuesto Nacional 2023 (Ley 27.701) estableció la priorización del nivel de inversión, particularmente en el gasto de capital destinado a la finalidad Servicios Sociales y en las inversiones de infraestructura prioritaria.

Por otro lado, la concreción del canje de deuda en pesos permite extender los vencimientos de los próximos meses hasta 2024 y 2025, generando confianza en los mercados.

PREGUNTA N° 756

Educación

¿Cual es el plan para mejorar la calidad educativa?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, en el año 2022, en el marco del Consejo Federal de Educación y a través de la Resolución CFE 423/22, las autoridades educativas han aprobado los “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”.

Estos Lineamientos sirven como marco para los Planes Educativos Anuales de los años comprendidos en el quinquenio 2022-2027, mediante los cuales se establecen las prioridades de la política educativa, líneas de acción, formas de financiamiento, población destinataria, metas y resultados esperados.

En este sentido, el Plan Educativo Anual 2023 retoma las políticas definidas como “priorizadas” en 2022 para plantear las políticas educativas que puedan dar respuesta a las problemáticas más preocupantes del sistema educativo argentino. Para ello, cada área del Ministerio de Educación propone desarrollar las políticas en acuerdo con las jurisdicciones y con los consensos establecidos por el Consejo Federal de Educación. Sus objetivos generales incluyen “asegurar el acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes al Sistema Educativo en todo el territorio nacional; fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades; y proveer los recursos necesarios para mejorar las condiciones en que se suceden los procesos de enseñanza y aprendizaje.”

Los mismos pueden consultarse en el siguiente link: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_423-22.pdf

Pueden encontrar el plan 2023, en el siguiente link: https://planeamiento.educacion.gob.ar/

PREGUNTA N° 757

Meta inflacionaria

Detalle el plan adoptado para reducir la inflación.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las políticas macroeconómicas y microeconómicas implementadas para reducir la inflación se pueden encontrar en la respuesta a la pregunta N° 1148.

PREGUNTA N° 758

Planes sociales

¿Cuál es el plan para transformar los planes sociales en empleo genuino?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la normativa vigente donde se encuentran plasmadas las líneas de acción orientadas a convertir las diferentes prestaciones de asistencia a personas desempleadas o con trabajos precarizados en incentivos para la contratación de sus beneficiarios y beneficiarias bajo la forma de empleo asalariado registrado en el sector privado, pueden ser consultadas en los siguientes links:

- https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/251165/20211019
- https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n410-2022-364259
- https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270487/20220830

PREGUNTA N° 759

Seguridad

¿Cuál es el plan para bajar los altos índices de criminalidad en todo el país; y en particular en la ciudad de Rosario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 760

Acompañe el detalle de la remuneración bruta y neta, de los empleados/as de detallados a continuación, desde enero 2022 a febrero del 2023 inclusive.

María Fernanda Raverta, Directora ejecutiva

Juan Manuel Tignanelli, Subdirector Ejecutivo de Prestaciones

RESPUESTA

El organismo correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

PREGUNTA N° 761

Ante hechos de amenaza de índole narco a Jueces y Fiscales de la Justicia Federal en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe:

Informe si se contempla reforzar la custodia por medio de fuerzas de seguridad federales n dependencias judiciales y respectivos domicilios de jueces y Fiscales Federales en el Territorio de la Provincia de Santa Fe.

Informe cuantos efectivos se dispondrán al respecto y Cantidad de vehículos asignados para el desempeño de dicha tarea.

Indique si se contempla el refuerzo y/o custodia de oficinas de principales medios de comunicación de la Provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en la localidad de Venado Tuerto, se encuentra colaborando con la custodia de los organismos judiciales y sus funcionarios, a requerimiento de los mismos. Vale destacar que dicha custodia se ha reforzado a través de mayor cantidad de efectivos de la Policía Federal Argentina durante el transcurso del mes de febrero 2023, en cumplimiento a la solicitud efectuada por los magistrados del Fuero Federal.

PREGUNTA N° 762

Ante la decisión del Presidente de la Nación, de enviar al Batallón de ingenieros 601 del Ejército Argentino a la ciudad de Rosario para tareas de urbanización de barrios populares

Indique cuantos efectivos del Ejercito Argentino serán contemplados para el desarrollo de mencionada tarea.

Indique en que barrios populares se contemplaría la urbanización, detalle de cada obra, monto y su plazo de ejecución.

Informe si para tal tarea se utilizaran fondos del fideicomiso de integración socio-urbana de villas y asentamientos (FISU), dependiente de la Secretaria de Integración Socio urbana (SISU), del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y cual seria el porcentaje de su utilización.

Informe si se contempla la articulación y/o intervención con otras agencias del Estado nacional y provincial para tal tarea.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que a la fecha se está desarrollando el planeamiento correspondiente.

La realización de las obras se concretará en aquellos lugares donde la licitación para su desarrollo haya quedado desierta por no presentarse ningún oferente. Tales obras comprenderán la apertura y mantenimiento de calles, ejecución de obras hidráulicas y ampliación de red de agua potable en los barrios “Tío Rolo” y “Madres de Plaza de Mayo”.

Dado que el planeamiento de detalle está en elaboración, no se dispone a la fecha la estimación de los costos.

PREGUNTA N° 763

Considerando lo sucedido en 2022 en relación a las demoras que han existido para la provisión por parte del PAMI de insumos críticos como pañales, bolsas de colostomia y otros elementos y dado que en el Informe 133 se ha expresado que ello se debió a “medidas económicas ajenas al instituto, siendo de público conocimiento (importación y fluctuación del dólar)”:

Indique las medidas que se toman para prevenir y evitar la faltante de estos productos en la actualidad, considerando la inestabilidad existente en el mercado cambiario y la fragilidad de la economía argentina.

RESPUESTA

En la actualidad el Instituto trabaja de manera coordinada con la Secretaría de Comercio de la Nación con el fin de agilizar la importación de los insumos críticos. Asimismo, mantiene una comunicación permanente con las empresas proveedoras de los mismos a fin de conocer y anticipar las situaciones en las que las condiciones del mercado cambiario afectan su normal provisión.

Cabe destacar, tal como fuera respondido en el Informe 133 del Jefe de Gabinete de Ministros, que dicha problemática fue resuelta.

A su vez, se informa que ante casos puntuales que requieran una respuesta inmediata, el Instituto implementa mecanismos, tales como compras por la vía de excepción, reintegros y/o a través de la reposición de los insumos implantables al prestador.

Asimismo, para el caso pañales, se realizó un nuevo convenio que agiliza su provisión. Respecto de ostomía, se modificó el sistema de entrega, ahora se entrega en el domicilio de la persona afiliada.

Cabe señalar que con estas medidas se ha dado respuesta en beneficio de las personas afiliadas en tanto se ha subsanado el estado de situación generado por la gestión del presidente Mauricio Macri, en donde algunos de estos insumos se vencían en depósitos y no llegaban sus destinatarios.

PREGUNTA N° 764

Considerando que a pesar de a las expresiones de la Titular de , Fernanda Raverta, en la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en octubre del 2022, sobre la inexistencia de solicitud del Tramite de Fe de Vida, hoy en día los/as jubilados/as deben seguir realizando este engorroso trámite

Indique por qué se sigue solicitando en algunas entidades bancarias el trámite de Fe de Vida a jubilados y pensionados.

RESPUESTA

comunica que el control de supervivencia de los jubilados y pensionados del SIPA y PNC es exclusiva responsabilidad de los agentes pagadores, estando obligados a devolver los pagos realizados con posterioridad al fallecimiento del titular del beneficio de acuerdo a la normativa vigente.

En este contexto se señala que, siendo el control de supervivencia una temática inherente a las responsabilidades y funciones de las distintas entidades bancarias, continúa trabajando para que las mismas no pidan ninguna acción al beneficiario y asuman su responsabilidad sin obligaciones para las personas.

En tal sentido, hemos logrado que el 45% de las entidades financieras que pagan jubilaciones y pensiones eximan total o parcialmente al universo de beneficiarios/as previsionales de la obligación de realizar trámite alguno, abarcando así el 60% del total de los/as beneficiarios/as de Jubilaciones y Pensiones.

PREGUNTA N° 765

En referencia a la actuación del con respecto a las personas que padecen una problemática ligada a su salud mental y/o adicciones

Acompañe la cantidad de Instituciones que tratan a personas con problemas de adicciones: especifique el tipo de consumo asi como el tratamiento administrado.

Adjunte información sobre la tasa de remisión y recaídas en los últimos 5 años.

Detalle tipo y cantidad de políticas destinadas a la prevención del consumo: Su impacto esperado, resultados potenciales y parciales.

Especifique cantidad de subsidios adjudicados y cuales son las organizaciones que los reciben desagregando por localidad, y monto que se le brinda a cada una. Detalle metas y resultados esperados.

RESPUESTA

La señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 144 y 744 del presente informe.

PREGUNTA N° 766

En referencia a la adquisición y entrega de drogas a través de mecanismos de excepción/subsidios especiales por parte del Ministerio de Desarrollo Social

Indique a qué precio compraba el Ministerio de Desarrollo Social, a través de un mecanismo de excepción durante los años 2021 y 2022, las siguientes drogas oncológicas Axitinib, Palbociclib y Ribociclib, Melfalan, Talidomida y Lenalidomida.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1012 del Informe 133 del JGM publicado en https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso

La referida respuesta no varía, a pesar de haberse reducido su objeto a un medicamento menos y un año menos, toda vez que el procedimiento de clasificación manual versaría sobre más de 11.000 expedientes por el período consultado.

PREGUNTA N° 767

En referencia a la atención que se brinda en la totalidad de las provincias argentinas a afiliados/as del PAMI, a través de efectores contratados

Indique cual es la deuda actual con cada uno de los efectores contratados por el PAMI (Clínicas, Sanatorios y/o Hospitales) en cada provincia, detallando: efector, monto adeudado, fecha de prestación de cada factura impaga, fecha de vencimiento de las mismas y cálculo de la mora.

Especifique la cantidad de cápitas que posee cada uno de los efectores en cada provincia y cuál es el monto de la cápita mensual.

Informe cuál es el monto total que adeuda el Instituto a los prestadores en cada una de las provincias por el pago de medicamentos.

Indique cuál es la deuda total que mantiene el PAMI con las farmacias en cada una de las jurisdicciones

Acompañe los estados económico-financieros del Instituto, en particular el presupuesto vigente y su ejecución presupuestaria, asimismo, deberá proveer un detallado informe de la deuda y el déficit que mantiene el Instituto en la actualidad.

RESPUESTA

En primer lugar, se informa que el Instituto no registra deuda ni retrasos con las farmacias y, del mismo modo, se informa que el INSSJP no mantiene deuda con los Laboratorios adherentes al Convenio Marco de Adhesión (2018), sus modificaciones y prórrogas.

No obstante, se hace saber a Ud. que el vínculo contractual del Organismo con las Farmacias adheridas, resulta del Convenio suscripto con las Entidades Farmacéuticas, siendo a estas últimas a quién se le abona las dispensas correspondientes. Para el caso de los medicamentos para tratamientos especiales, el pago se realiza a la Administradora del Convenio, ACE Oncología. Ambos cuentan con un cronograma de pagos que se encuentra al día.

Cabe aclarar que, en diciembre de 2019, esta gestión recibió de la gestión del presidente Mauricio Macri una deuda con las Entidades Farmacéuticas de $5.800 millones por el no pago de medicamentos ambulatorios por los meses septiembre, octubre y noviembre de 2019. En el primer mes de gestión se firmó un convenio de pago de 12 cuotas sin interés con las cinco cámaras farmacéuticas que ordenó el pago de las liquidaciones impagas de 2019. A la fecha dicho acuerdo de pago se encuentra cancelado y no se contrajeron deudas y los pagos se realizan regularmente.

Además, la gestión del presidente Mauricio Macri dejó una deuda bruta de $11.088 millones con la Industria Farmacéutica por medicamentos para tratamientos especiales (OYTE), hemofilias y suplementos nutricionales del período que va desde noviembre de 2018 a diciembre de 2019. En agosto de 2020 se aprobó la Ley de Ampliación Presupuestaria que establece la transferencia monetaria de hasta $11.088 millones para la emisión de un Bono para cancelar deuda por medicamentos para tratamientos especiales. Dichos bonos fueron transferidos en dos etapas, la primera en noviembre de 2020 y la segunda en enero de 2021, mediante las cuales se canceló el total de la deuda por un total final de $10.241 millones.

Se informa que los estados financieros y económicos de este instituto constituyen información pública remitida al Ministerio de Economía de la Nación.

En relación al Presupuesto se informa que en el portal Institucional de Transparencia Activa (http://transparenciaactiva.pami.org.ar/presupuesto/) se pueden consultar el Presupuesto del Instituto del presente ejercicio.

A su vez, se informa que la cuenta corriente de prestadores del Instituto, a la fecha registra una deuda operativa neta por la suma de -$ 425.076.032,76, y que en estos tres años de gestión no hubo déficit.

Asimismo, se informa que la asignación de cápitas es un proceso que se realiza de forma mensual, a los fines de garantizar la atención médica de las personas afiliadas, razón por la cual, dichas cantidades pueden variar mensualmente.

Por último, se comunica que los montos abonados por la cápita, son aquellos estipulados por RESOL-2023-15-INSSJP-DE#INSSJP, disponible en el Boletín del Instituto.

PREGUNTA N° 768

En referencia a la Disposición DI-2022-676-INSSJP por la cual se resolvió la compra de ítems de cotillón con motivo del Mundial de Futbol Qatar 2022, y atento a que el informe recientemente remitido por el PAMI el día 3 de febrero del 2023 en referencia al EX-2022- 137149273- -APN-DNPAIP#AAIP, no ha dado cabal respuesta a las preguntas efectuadas, se solicita

Acompañe la copia de los remitos a través los cuales se hizo entrega de los artículos de cotillón. En caso de no acompañarlos, entenderemos que no existen los remitos que acreditan la recepción de los artículos de cotillón por parte del PAMI.

Indiqué nombre y apellido de las personas que han recibido de los artículos de cotillón adquiridos a través de la disposición DI-2022-676-INSSJP. Detalle las fechas de entrega en cada caso.

Informe a qué UGLs se han entregado los materiales desde el Nivel Central, e indique: cantidad de artículos y fecha de entrega. En caso de no brindar dicha información entenderemos que no cuentan la misma.

Indique cómo fueron repartidos los materiales desde las UGLs: Especifique fecha de las entregas y detalle qué Centros de Jubilados de la RENEJ de la Ciudad de Buenos Aires, y de localidades de las provincias de Catamarca, Chaco, Entre Ríos, Córdoba, Corrientes, Mendoza, San Juan, La Rioja, San Luis y Buenos Aires los han recibido. Detalle nombre y domicilio de cada Centro. En caso de no brindar dicha información entenderemos que no la tienen y que los materiales no fueron entregados.

Detalle el nombre y apellido de los/as funcionarios/as de las UGLs que han recibido los materiales.

Acompañe el o los expedientes administrativos por los cuales tramitaron las compras antes mencionadas.

RESPUESTA

La entrega de los artículos al Instituto fue realizada los días 19, 25 y el 29 de noviembre de 2022, en los edificios de Nivel Central ubicados en Oliden 1751, y Av. Corrientes 655, Ciudad de Buenos Aires.

En relación a los artículos de cotillón adquiridos a través de la disposición DI-2022-676-INSSJP, cabe señalar que los remitos de entrega de los materiales remitidos por la empresa proveedora, han sido procesados de acuerdo a lo establecido en el “Artículo 91º - Conformidad de las recepciones”, del Reglamento de Compras y Contrataciones (RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP).

Por otro lado, se comunica que los materiales fueron entregados en las Unidades de gestión Local de CABA, Provincia de Buenos Aires, y del interior del país.

Cabe señalar que, en las UGLs los artículos han sido recibido por personal que trabaja en dichos establecimientos.

En relación a la solicitud del expediente se informa que se encuentra disponible para su lectura en el Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE.

Respecto a la entrega por parte de las UGLs se informa que los materiales fueron distribuidos en Centros de Jubilados/as y Pensionados/as de la Ciudad de Buenos Aires y diferentes localidades en las provincias de Catamarca, Chaco, Entre Ríos, Córdoba, Corrientes, Mendoza, San Juan, La Rioja, San Luis y Buenos Aires.

PREGUNTA N° 769

En referencia a la obra del Gasoducto Néstor Kirchner, y a los dichos del Presidente de la Nación Alberto Fernández en el discurso realizado el 1° de marzo del 2023 frente a la Asamblea Legislativa, que afirmó que la obra estaría culminada este año.

Informe cual es el estado actual de las obras.

Detalle para qué mes se prevé que esté culminada la misma.

Acompañe la nómina de empresas proveedoras del Estado para la realización de la obra, detalle la modalidad de contratación con cada una de ellas y acompañe cada uno de los contratos suscriptos.

Indique la cantidad de personas que trabajan en la obra y bajo qué modalidad de contratación lo hacen.

Acompañe los informes que indiquen la cantidad de hogares y/o personas a los cuales se prevé que abastezca la obra.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 769 - 987, Informe 135

a- En Estado GPNK Feb 23 Rev 0.

b- APF (apto para funcionar) 20 de junio, Recepción Provisoria PLIEGO

c- Las empresas proveedoras son: UTE T-S, UTE ESUCO-CONTRERAS HNOS, BTU, SACDE, ESUCO

d- Renglón 1: 982 trabajadores

Renglón 2: 1.020 trabajadores

Renglón 3: 436 trabajadores

Renglón 4.1: 415 trabajadores

Renglón 4.2: 527 trabajadores

Renglón 5: 79 trabajadores

Total: 3.459 trabajadores la modalidad es en su gran mayoría por el convenio UOCRA

Los datos informados no incluyen a los trabajadores de ENARSA e YPF.

PREGUNTA N° 770

En referencia a la relación contractual que mantiene el PAMI con el Sanatorio “Mater Dei”, ubicado en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se solicita indique

¿Cuantos afiliados/as al PAMI se atendieron en el Sanatorio Mater Dei durante el 2022?

¿Cuáles son los motivos por los cuales el PAMI ha rescindido el contrato que tenía con el Sanatorio Mater Dei?

Acompañe todas las auditorias prestacionales realizadas, que pudieran haber justificado dicha decisión.

Detalle cuales han sido los criterios con que fueron reasignados los/as afiliados/as con dicho efector. Especifique cual es el nuevo efector, dirección y cantidad de afiliados/as asignados.

Indique si ha recibido denuncias de afiliados/as de la UGL N° 7 correspondiente a la Ciudad de La Plata, durante los años 2021 y 2022, por falta de cobertura, demoras en atención de especialidades, internación, medicamentos, y toda otra dificultad relativa a su atención de salud. En caso afirmativo, acompañe copia de las denuncias efectuadas por los afiliados/as.

Acompañe la deuda que tiene el PAMI con dicho Sanatorio al día de entrega del Informe 135 del JGM.

RESPUESTA

Las personas afiliadas que fueron entendidas por el Sanatorio Mater Dei durante el año 2022, fueron 82 en modalidad ambulatoria y 125 en internación.

Respecto de la recisión contractual con el Sanatorio Mater Dei, se informa que la misma tuvo origen en las auditorías realizadas por este Instituto y en las infracciones detectadas por parte de la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

En relación al contrato con este prestador, se comunica que el mismo fue rescindido debido a que se constató, a través de las auditorías llevadas a cabo por este Instituto, la reiteración de irregularidades vinculadas a la disminución de recursos físicos, humanos y de equipamiento, defectos en las Historias Clínicas e incumplimiento en el envío de información. Estas irregularidades afectaban los servicios de consultorios externos, diagnóstico por imágenes, enfermería, guardia e internación. Por otra parte, también se acreditaron deficiencias en los servicios de lavadero y de limpieza.

Asimismo, se informa que, habiendo rescindido el contrato, todas las personas afiliadas que tenían asignadas como Prestador a la Clínica Mater Dei, fueron derivadas a los siguientes prestadores: Hospital Privado Sudamericano, Clínica Privada de Excelencia Médica y Hospital Inter Zonal General de Agudos Dr.Rossi. De este modo el PAMI garantizó la continuidad de la atención médica.

Por último, se hace saber que el Instituto a la fecha no tiene deuda con el Sanatorio Mater Dei. Sin embargo, en virtud de la rescisión del Contrato con dicho prestador, sucedido por Incumpliemientos al contrato prestacional, el Instituto tiene la facultad de retener las sumas correspondientes a la facturación presentada y/o los importes correspondientes a las prestaciones efectuadas y pendientes de facturación, y a deducir de las mismas los importes de los débitos, penalidades o cualquier otra suma que se generare por incumplimiento del PRESTADOR al acuerdo firmado con este Instituto.

PREGUNTA N° 771

En referencia a la situación de las personas detenidas por el Servicio Penitenciario Federal

Indique si en la actualidad el Servicio Penitenciario Federal recibe personas detenidas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, atento a las denuncias efectuadas durante

el año 2022 por el Ministro de Seguridad Porteño que alertaban sobre la crítica situación que enfrentaba la Ciudad ya que las personas detenidas no eran recibidas por el SPF.

Indique la cantidad de inhibidores para equipos o terminales móviles que se encuentran en funcionamiento en la actualidad en los Centros de Detención dependientes del SPF. Detalle en qué complejos penitenciarios se encuentra cada uno de ellos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, respecto de la recepción en el Servicio Penitenciario Federal -SPF- de personas provenientes de dependencias de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires que, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 15 de marzo de 2023, se han recibido un total de **13.347** ingresos provenientes de esa fuerza. Asimismo, se pone en su conocimiento que el SPF nunca dejó de recibir personas privadas de la libertad.

La información que usted solicita, respecto a los inhibidores para equipos o terminales móviles, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 66 del presente informe.

PREGUNTA N° 772

En referencia a la situación del narcotráfico en el Gran Rosario y el anuncio del presidente de la Nación Alberto Fernández, ante el envío de 1400 efectivos de fuerzas federales

Indique el porcentaje del total de las fuerzas federales se contemplan enviar a la ciudad santafesina.

Informe el plazo establecido del despliegue de dichas fuerzas en el Gran Rosario.

Indique cantidad de vehículos asignados para el desempeño de dicha tarea (motos, autos, camionetas, helicópteros, entre otros).

Indique si se contempla la intervención y/o articulación con otras agencias del Estado en materia de seguridad y control.

Indique si se encontraría afectada la presencia de la Gendarmería Nacional en la frontera Argentina debido al despliegue en la ciudad santafesina.

Indique si se contempla el refuerzo de tareas de patrullaje fluvial de la Prefectura Naval en la hidrovia del Río Paraná.

Informe si existe en el marco del Ministerio de Seguridad de la Nación un Programa orientado a mejorar las capacidades operativas de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 773

En referencia a la situación que atraviesan los/as afiliados/as del INSSJP de la Provincia de Formosa y al sistema de prestaciones con el que cuenta la Obra Social en dicha provincia

Acompañe el detalle de los prestadores que tiene el PAMI en la Provincia de Formosa por localidad y de acuerdo a la especialización.

Informe el monto abonado a cada profesional contratado y el plazo en el cual el PAMI efectiviza el pago.

Indique la cantidad de afiliados/as que son atendidos/as por cada médico especialista, desagregando dicha información por localidad.

Brinde el detalle de los reclamos recibidos por los diferentes canales de gestión y comunicación, entiéndase: Unidades de Gestión Local (UGL), “PAMI Escucha” y otros respecto a la falta de prestaciones en la Provincia de Formosa. Acompañe la información solicitada desagregando el tipo de reclamo y localidad en la cual se originó y respuesta brindada.

Señale cuantas Clínicas y/o Centros de Salud prestadores del PAMI existen en la Provincia de Formosa. Acompañe esta información desagregada por localidad.

Señale cuantas farmacias existen en la Provincia de Formosa que atiendan a afiliados/as del PAMI. Acompañe esta información desagregada por localidad.

Adjunte la cartilla de prestadores actualizada disponible para cada afiliado/a de la Provincia de Formosa.

RESPUESTA

Se informa que el monto abonado a cada profesional contratado corresponde a lo aprobado por RESOL-2023-15-INSSJP-DE#INSSJP, la cual dispone los incrementos en los siguientes valores:

- de cápita y en el Nomenclador Común del INSSJP,
- de módulos de Medicina Física y rehabilitación,
- de Cuidados Paliativos del INSSJP
- de los módulos de Salud Mental del INSSJP
- del Módulo del Programa “CHEQUEATE EN CASA”
- del Módulo 438 - ATENCION DE PERSONA CON HIPOACUSIA

Asimismo, se informa que el Instituto realiza el pago de las prestaciones médicas - asistenciales a los prestadores contratados, conforme los plazos estipulados en los Contratos y/o Convenios suscriptos con cada uno de ellos.

En cuanto a los reclamos recibidos por los afiliados y afiliadas de la Provincia de Formosa, se informa que en el mes de Febrero 2023, se han recibido 117 casos a través de los diferentes canales de contacto (de forma presencial, a través de la web, y por llamados telefónicos). De estos, 7 casos han hecho referencia a la temática requerida en la pregunta, y corresponden al ámbito de la UGL XXIII - Formosa y a la Agencia Florinda.

Por su parte, a continuación se brinda el detalla requerido de farmacias, por localidad:

LOCALIDAD	CANTIDAD
BARTOLOME DE LAS	1

CASAS	
CAMPO VILLAFAÑE	3
CLORINDA	13
EL COLORADO	6
ESPINILLO	1
FORMOSA	24
IBARRETA	1
KM 213-RIO BERMEJO	3
LAGUNA BLANCA	1
LAS LOMITAS	3
PIRANE	3
RIACHO HE-HE	1

En relación a los prestadores que tiene el INSSJP en la provincia de Formosa, se informa que los mismos se encuentran detallados en la cartilla de prestadores, disponible para las personas afiliadas en el siguiente link institucional: https://www.pami.org.ar/cartilla. Asimismo, puede ser consultada accediendo a los diferentes botones de búsqueda (por Servicio Médico, por Profesional, por Centro de Salud).

PREGUNTA N° 774

En referencia a la situación que enfrentan los/as afiliados/as con respecto al cobro de ciertas sumas adicionales por la atención médica que solicitan (planes superadores y/o el conocido “plus”), y tomando en consideración que en el Informe 133 se ha hecho referencia a que: “En la actualidad bajo “La Libertad de Elegir” si los/las afiliados/as detectaran algún cobro de “plus”, tienen la posibilidad de elegir rápidamente otro prestador, sin perjuicio de que el instituto lleve adelante las acciones de auditoría, control y sanciones correspondientes”.

Indique si el Instituto ha aplicado sanciones y/o ha rescindido contratos con efectores por cobro de planes superadores a afiliados de PAMI.

Informe desde la entrada en vigencia del Programa "La Libertad de Elegir": cuantos profesionales de la salud se han incorporado al mismo, desagregando la información según su especialidad. Indique qué centros de Salud y de Diagnostico se encuentran incluidos en dicho programa, desagregando la información según su especialidad y las localidades donde se encuentran.

Especifique cual es monto que se abona por cada consulta médica dentro de dicho Programa al 28 de febrero 2023.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) no cuenta con planes superadores, ni posee diferentes planes dentro de su cartera prestacional. Por ende, todas las personas afiliadas tienen acceso a las mismas prestaciones.

Por otra parte, para el supuesto en que una persona afiliada denuncie que se le han exigido sumas de dinero para acceder a las prestaciones garantizadas gratuitamente por este Instituto, la Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Local (UGL) instruirá la denuncia.

Asimismo, cabe señalar que el sistema capitado implementado por la gestión del presidente Mauricio Macri, dejo un escenario perfecto para el cobro “de plus”, ya que ante la falta de turnos derivada del sistema capitado, los profesionales cobraban para la asignación de turnos. Por ello la actual gestión, tomo la decisión de llevar a cabo “La Libertad de elegir”.

A partir de “La Libertad de Elegir”, las personas afiliadas pueden elegir dónde y con quién atenderse entre 30.000 médicos y médicas especialistas y más de 1.662 centros de diagnóstico por imágenes. La nueva modalidad alcanza más de 30 especialidades médicas, entre las cuales se destacan las de oftalmología, traumatología, cardiología, dialectología, neumología, oncología y dermatología, y contempla los estudios de diagnóstico por imágenes, entre los que se encuentran los estudios de radiografía, mamografía, tomografía, eco doppler, densitometría, ecografía y resonancia magnética.

Asimismo, se informa que el monto abonado a cada profesional por consulta médica corresponde a lo aprobado por RESOL-2023-15-INSSJP-DE#INSSJP.

Cabe aclarar que, al inicio de esta gestión, la consulta especialista se encontraba en $ 156,15 (sistema capitado) y actualmente en el marco del Programa de la Libertad de Elegir, dicha práctica se abona por prestación a un valor actual de $2.465,55.

PREGUNTA N° 775

En referencia a la vacunación contra el COVID-19 y el anuncio reciente respecto de que se volverá a aplicar la vacuna Sputnik V

Informe el stock al día de la fecha de vacunas Sputnik V, indicando fecha de vencimiento y valorización de las mismas.

Informe última entrega por parte del Gobierno Nacional a las distintas jurisdicciones de vacunas Sputnik V, detallando la cantidad entregada a cada jurisdicción, fecha de entrega y fecha de vencimiento de dichas vacunas.

Informe fecha y cantidad de la última entrega de vacunas Sputnik V.

Informe si el laboratorio Richmond en la actualidad produce la vacuna Sputnik.

Informe cantidad y fecha de entrega de vacunas Sputnik V por parte del laboratorio Richmond.

Teniendo en cuenta que en informes anteriores la JGM dijo que la destrucción de vacunas esta a cargo de cada jurisdicción, y teniendo en cuenta que se adquirieron con fondos Nacionales y la falta de rendición podría llegar a constituir un delito, indique si el Estado Nacional tiene algún tipo de control sobre la destrucción de vacunas.

RESPUESTA

En referencia a la vacunación contra el COVID-19 y el anuncio reciente respecto de que se volverá a aplicar la vacuna Sputnik V, el Ministerio de Salud informa que según surge del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) - Módulo SMIS de Gestión de Stock actualizado al 17/03/2023, el stock disponible para distribución

de vacunas Sputnik V es de 11.760 dosis con fecha de vencimiento el 31/07/2023. El valor unitario es de USD 9,95.

En relación a la última entrega de vacunas Sputnik V a las jurisdicciones, el Ministerio de Salud informa que de acuerdo al Módulo SMIS de Gestión de Stock del SISA, las últimas solicitudes de distribución de vacunas Sputnik V, con fecha de vencimiento el 31/07/2023, se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN	**FECHA DE ENTREGA**	
	16/03/2023	**17/03/2023**
	CANTIDAD DE DOSIS	**CANTIDAD DE DOSIS**
BUENOS AIRES	10.080	
CATAMARCA	240	
CHUBUT		240
CORRIENTES	720	
FORMOSA	240	
LA PAMPA	240	
MISIONES	720	
NEUQUÉN	480	
SAN JUAN		480
SANTA CRUZ		240
SANTIAGO DEL ESTERO		480
TOTAL	**12.720**	**1.440**

Fuente: Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, marzo 2023.

De acuerdo al Módulo SMIS de Gestión de Stock del SISA la última recepción de vacunas Sputnik V se efectuó el 10/02/2023 por un total de 137.100 dosis.

En relación a la cantidad y fecha de entrega de vacunas Sputnik V por parte del laboratorio Richmond, de acuerdo al Módulo SMIS de Gestión de Stock del SISA se informa:

Cantidad de dosis de vacuna Sputnik V recibidas por parte del laboratorio Richmond y según fecha de ingreso

FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE DOSIS
12/08/2021	1.147.625
24/08/2021	427.000
27/08/2021	307.500
01/09/2021	153.000
03/09/2021	149.750
09/09/2021	608.500
10/09/2021	152.125
24/09/2021	183.625
04/10/2021	1.005.500
06/10/2021	625.000
20/10/2021	154.875
08/11/2021	773.625
26/11/2021	608.000
23/06/2022	1.044.250
29/06/2022	380.875
TOTAL	**7.721.250**

Fuente: Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, marzo 2023.

Respecto a lo consultado sobre destrucción de vacunas, se informa que, tal como enuncia la Ley 27.491 de control de enfermedades prevenibles por vacunación, que establece la obligación del Estado Nacional de proveer vacunas, las dosis adquiridas por el Ministerio de Salud son distribuidas desde el nivel nacional al jurisdiccional siendo transferidas a éstas para su guarda, almacenamiento, distribución interna y utilización, por lo tanto, corresponde a las jurisdicciones efectuar los procedimientos necesarios para su disposición final si las mismas no pudieran ser aplicadas por las causas que fueren (tales como rotura, perdida de cadena de frío, vencimiento, etc.).

En este sentido, es dable destacar que la responsabilidad del Ministerio de Salud se limita a la adquisición, almacenamiento y conservación de las dosis de vacunas cuando las mismas se encuentran en stock central, previa a su distribución, ya que luego de ser transferidas su eventual disposición final estará a cargo de la autoridad jurisdiccional que haya recibido las mismas en el marco de lo establecido en los procedimientos aplicables a estos productos biológicos.

PREGUNTA N° 776

En referencia a la vinculación de la Asociación del Futbol Argentino (AFA) con el Estado Nacional

Detalle el/los organismos del Estado y/o las empresas estatales o con participación estatal que en los últimos 6 meses hayan acordado pauta publicitaria o hayan destinado sumas de dinero a la Asociación del Futbol Argentino (AFA). Indique los montos asignados y el concepto por el cual se abonó o se va a abonar esas sumas de dinero, y acompañe copia de los contratos.

Informe si la sociedad off shore “Be Smart Mobile LLC”, plataforma de “Mundo Selección”, cuyo CEO es el Sr. Nicolás Fernández, está constituida en la República Argentina. En caso afirmativo, indique: El nombre de sus socios. Fecha de constitución. Acompañe balances y actas de asambleas de los últimos 3 años.

Indique si el Sr. Nicolás Fernández está registrado como contribuyente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En caso afirmativo, indique bajo qué categoría.

Informe si la sociedad “Consultores 400 S.A.” y/o sus socios poseen contratos con algún organismo del estado y/o empresa estatal o con participación estatal. En caso afirmativo envíe copia de los mismos.

En particular, y atento que en la página web de la empresa “Consultores 400 S.A.” figura como cliente la Administración Nacional de la Seguridad Social (), informe que vinculo tienen entre ambos y acompañe copia de todos los contratos celebrados y pagos realizados en los últimos 2 años.

Informe si el Sr. Christian Ruggeri, socio de la empresa “Be Smart Mobile LLC”, ha celebrado contratos con algún organismo estatal, empresas estatales y/o con participación estatal durante los últimos 15 años. En caso afirmativo, detalle cuales fueron y acompañe copia de los mismos.

Indique por intermedio de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la situación fiscal en Argentina de las sociedades off shore “Be Smart Mobile LLC” y “Consultores 400 S.A.”, así como también de los socios de las mismas. Asimismo, indique la nómina de empleados registrado por ambas empresas en la AFIP.

Informe si la empresa “Metamorfosis Enterprises”, cuyo director de marketing sería el Sr. Nicolás Fernández, CEO de “Mundo Selección”, posee contratos con organismos y/o empresas dependientes del Estado Nacional. En caso afirmativo, detalle: ¿Con qué dependencias y/o sociedad del Estado Argentino se han celebrado esos contratos? Asimismo, acompañe copia de los mismos.

Indique si la sociedad off shore “Be Smart Mobile LLC”, constituida en los Estados Unidos y/o la que represente en la Argentina y/o alguno de sus socios posee contratos con organismos y/o empresas dependientes del Estado Nacional. En caso afirmativo, detalle con qué dependencias y/o sociedad del Estado Argentino se han celebrado esos contratos y acompañe copia de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

b) Se informa que para la razón social “Be Smart Mobile LLC” no se obtuvieron datos en el Padrón Único de Contribuyentes.

c) Dado que no se aporta número de CUIT del contribuyente, no es posible acceder a lo requerido.

g) Respecto de la razón social “Be Smart Mobile LLC” se remite al punto b) de la presente pregunta.

Para la razón social "Consultores 400 Sociedad Anónima", se encontró en el Padrón Único de Contribuyentes, un número de CUIT que respondería a dicha denominación, y sería el 30709674494. Se recuerda que toda información de contenido económico-patrimonial referida a contribuyentes o responsables obrante en esta Administración Federal, en el marco de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, se encuentra amparada por el instituto del secreto fiscal contemplado en el artículo 101 del citado texto legal.

PREGUNTA N° 777

En referencia a la vinculación de la Asociación del Futbol Argentino (AFA) con el Estado Nacional

Indique cual ha sido la inversión de dinero que ha hecho Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), para concientizar sobre el uso racional del agua en el marco del Día Mundial del Agua y del Día Nacional del Agua, del año 2022, donde AySA se hizo presente en los estadios de fútbol de los equipos de primera división con su campaña “Activa tu consumo responsable del agua”.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que las acciones de concientización sobre el uso racional del agua potable, en el marco del Día Mundial del Agua y del Día Nacional del Agua del año 2022, desarrolladas en estadios de fútbol de primera división, no implicaron costo alguno para AySA.

PREGUNTA N° 778

En referencia a las Asignaciones Mensuales Vitalicias establecidas por la Ley 24.018 para Presidente, Vicepresidente y otros

Indique si las siguientes personas perciben la misma: Eduardo Duhalde, Inés Pertiné Urien y María Estela Martínez de Perón.

Atento a que el Poder Ejecutivo no ha dado respuesta efectiva a las sendas preguntas realizadas por la Diputada Graciela Ocaña en relación a la asignación que percibe la actual vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, y que se debe garantizar la publicidad de dicha información, informe el monto que ha percibido la Dra. Kirchner en el mes de febrero del 2023 (Último recibo de haberes).

RESPUESTA

responde en relación a la consulta efectuada que la Sra. Ines Pertiné percibe el derecho acordado por el Art. 4 de la Ley 24.018.

Asimismo se informa que la Sra. Maria Martinez Cartas percibe la Asignación tipificada por el Art. 1 de la ley 24018.

Por último, en referencia a Eduardo Duhalde se informa que no surge en los registros de esta la percepción de beneficio alguno en el marco de la ley 24018.

PREGUNTA N° 779

En referencia a las auditorías prestacionales llevadas adelante por el PAMI

Adjunte copia de las auditorías prestacionales llevadas adelante por la institución en los años 2021 y 2022.

RESPUESTA

Como punto de partida, tal como fue comunicado en informes anteriores, cabe señalar que, en los últimos años, este Instituto ha puesto foco en las tareas de control mejorado sustancialmente las mismas, a diferencia de la gestión anterior que había casi desarticulado el área en cuestión, poniendo en riesgo tanto a las personas afiliadas como al Instituto. Es decir, en la actualidad, el Instituto cuenta con un circuito de control para el análisis de datos basado en la información sistémica y datos objetivos, dejando atrás, un modelo de control basado en un tratamiento discrecional al momento de recolectar y analizar la información.

En el marco de la restructuración realizada, el área no solo se vio fortalecida dotándola de un área específica en el seguimiento de las observaciones (RESOL-2021-61-INSSJP-DE#INSSJP), sino que también ha capacitado a más 800 auditores/as en todo el país, ha incorporado diversos canales digitales para el acceso a la información (como ser de las denuncias realizadas por las personas afiliadas y que ingresan por el CRM, la cantidad de recetas dispensadas, entre otros) y ha mejorado los circuito formales de seguimiento de los informes.

A raíz, de ello, resulta importante reconocer que el trabajo se vio fortalecido y, en tal sentido, sin tener en cuenta las auditorías realizadas por cada UGL, desde la Gerencia de auditoría prestacional se realizaron más de mil auditorías, para el período solicitado. Respecto de esto, se informa que entre los papeles de trabajo que son parte de las actuaciones de auditoría se encuentran historias clínicas que por sus características contienen información y confidencial, las cuales se encuentran sometidas en su tratamiento y acceso a lo establecido por la Ley 26.529 sobre Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.

PREGUNTA N° 780

En referencia a las cifras de mortalidad a causa del virus COVID-19 durante el año 2021, según los datos oficiales que publica el Sistema de Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud

Acompañe dicha información, la cual ya ha sido solicitada mediante una nota presentada en el marco de la Ley 27.275 luego de que el día 12 de diciembre 2022 nos han informado: "Los datos nacionales de defunciones correspondientes al año 2021 se encuentran en etapa de verificación, procesamiento y elaboración estadística". Justifique si la demora existente se debe al exceso de fallecidos en 2021 producto del COVID y su deficiente manejo por parte de las autoridades del Ministerio de Salud.

En caso de no contar con dichos datos, indique si se ha recibido la información proveniente de las provincias, en que instancia se encuentra el procesamiento de los mismos, y explique por qué aún no se cuenta con los datos consolidados, teniendo en cuenta el extenso tiempo ya transcurrido.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la publicación Serie 5 Número 65 Estadísticas Vitales – Información Básica 2021 en el sitio https://bancos.salud.gob.ar/recurso/estadisticas-vitales-informacion-basica-argentina-ano-2021, donde se presenta la cantidad de defunciones registradas por causa de muerte, entre ellas por COVID-19.

PREGUNTA N° 781

En referencia a los contratos celebrados y re negociados por el INSSJP con laboratorios para la compra de medicamentos.

Acompañe copias de todos los contratos celebrados con Laboratorios y vigentes en la actualidad y las adendas pertinentes.

Informe las cantidades y montos erogados a partir de la renegociación de los referidos contratos, en los diferentes programas de dispensación de los medicamentos: para personas con vulnerabilidad social; bajo tratamientos especiales (hipoglucemiantes, insulina y tiras reactivas, oncológicos, HIV y otros tratamientos especiales); para personas con discapacidad; subsidio social para medicamentos ambulatorios; y por vía de excepción, indicando la cantidad destinada de forma específica en cada caso.

RESPUESTA

Respecto de los contratos celebrados con las Cámaras de Laboratorios, los mismos son protocolizados y publicados en el Boletín Oficial del Instituto.

Se informa que durante 2022 el monto abonado en concepto de dispensa de medicamentos ambulatorios y tratamientos especiales fue de $195.445.607.125,74.

Se agrega además que la evolución de los precios de los medicamentos estuvo por debajo de la variación de precios al consumidor.

PREGUNTA N° 782

En referencia a los subsidios que otorga el INSSJP (PAMI) a Centros de Jubilados de todo el país.

Atento que en el informe 133 se omitió indicar nombre y municipio al que pertenece cda Centro de Jubilado, a cuál UGL corresponde y en qué meses se emitió la disposición que ordena la inscripción en el Registro, solicito brinde dicha información respecto de los Centros de Jubilados que se inscribieron en el Registro Nacional de Entidades de Jubilados y Pensionados de la Republica Argentina desde el 1 de enero de 2020 a la actualidad.

Acompañe el detalle del nombre y fecha de inscripción al Registro Nacional de Entidades de Jubilados y Pensionados de la República Argentina, de los Centros de Jubilados que se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Entidades de Jubilados y Pensionados de la República Argentina correspondientes a la UGLs VI, VII, VIII, X, XIX, XXXV, XXXVII.

Atento que en el informe 133, solo informa una causa penal en tramite, sin que ello lo exima de brindar la información solicitada, reitero la solicitud de detalle de los pagos efectuados desde el 1/1/20 hasta la actualidad al Centro de Jubilados “San Javier” de Hurlingham, detallando número y fecha de la disposición que ordena el pago, fecha en la que se retiró el cheque y nombre, apellido y cargo de la persona que lo retiro. Acompañe el expediente donde tramitó la entrega de fondos.

Atento que en el informe 133, únicamente informa una causa penal en trámite, sin que ello lo exima de brindar la información solicitada, reitero la solicitud de Detalle de los pagos efectuados desde el 1/1/20 hasta la actualidad al Centro de Jubilados “Güemes” de Hurlingham, detallando número y fecha de la disposición que ordena el pago, fecha en la que se retiró el cheque y nombre, apellido y cargo de la persona que lo retiró. Acompañe el expediente donde tramitó la entrega de fondos.

Atento que en el informe 133 no se brindo la información detallada, reitero la solicitud de Detalle los pagos por subsidios -y/o por cualquier otro motivo- que realizó el PAMI a Centros de Jubilados, en los períodos comprendidos entre el 1/1/20 al 31/12/20, 1/1/21 al 31/12/21 y 1/1/22 a la actualidad. En el detalle solicito se individualice por UGLs, detallando el monto percibido por cada centro de jubilados y a qué municipio pertenecen.

Cabe destacar que, en caso de no dar respuesta a nuestras preguntas, atento al silencio en el que incurriera, se estarían reconociendo las irregularidades que están cometiendo las autoridades del Instituto.

RESPUESTA

Desde la creación del Registro Nacional de Entidades de Jubilados y Pensionados (RNEJP), mediante Resolución N° 915/DE/1984, el Instituto ha sido precursor en promover la participación de organizaciones de personas mayores, siendo dichas instituciones las más vinculadas a su población objetivo, y mediante las cuales resulta propicio acercar prestaciones y servicios. Desde el 01 de enero del 2020 a la fecha, se han incorporado 135 Centros al registro.

Dado que desde su origen a la fecha el Registro ha contado con más de seis mil entidades inscriptas, se acompaña a continuación la cantidad de Centros correspondientes a las UGL solicitadas:

UGL	CJyP inscriptos en el Renej
VI	783
VII	153
VIII	385
X	459
XIX	160
XXXV	206
XXXVII	181

En relación a la “solicitud de detalle de los pagos efectuados desde el 1/1/20 hasta la actualidad al Centro de Jubilados “San Javier” de Hurlingham”, tal como fuera mencionado oportunamente, esta información se encuentra actualmente en la causa judicial FSM 39422/2022 - NN: N.N. s/AVERIGUACION DE DELITO.

En cuanto a la “solicitud de Detalle de los pagos efectuados desde el 1/1/20 hasta la actualidad al Centro de Jubilados “Güemes” de Hurlingham”, tal como fuera mencionado oportunamente, esta información se encuentra actualmente en la causa judicial FSM 39422/2022 - NN: N.N. s/AVERIGUACION DE DELITO.

Por último, se incorpora detalle de pagos a los Centros de Jubilados/as y Pensionados de todo el país, para distintas prestaciones que se trabajan en manera asociada (comedor, bolsón alimentario, talleres, proyectos sociopreventivos, calor mayor, entre otras) y subsidios, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

TOTAL ANUAL				
2019	2020	2021	2022	2023
$ 3.951.273.916	$ 1.504.236.581	$ 1.271.696.840	$ 2.667.235.425	$ 216.317.623

PREGUNTA N° 783

En referencia al personal que trabaja en el bajo cualquier modalidad de contratación.

Informe mes a mes, desde el año 2015 hasta la actualidad, evolución de los ingresos (nuevas contrataciones) y

egresos (ya sea por renuncia, retiro por jubilación, despido, etc.) de personal contratado y de planta permanente.

Acompañe el detalle de todo el personal que presta servicios en el bajo todas las categorías.

RESPUESTA

comunica que entre diciembre de 2015 y diciembre de 2022, la plata de personal de este Organismo disminuyó un 14%.

PREGUNTA N° 784

En referencia al personal que trabaja en el PAMI bajo cualquier modalidad de contratación.

Informe mes a mes, desde el año 2015 hasta la actualidad, la evolución de los ingresos (nuevas contrataciones indique fecha exacta) y egresos (ya sea por renuncia, retiro por jubilación, despido, etc.) de personal contratado y de planta.

Acompañe el detalle de todo el personal que presta servicios en el PAMI bajo todas las categorías: Administrativo, técnico, médicos, enfermeros, trabajadores sociales, personal de maestranza, ambulancieros, entre otros.

RESPUESTA

En relación al detalle de personal que presta servicios en el PAMI, se informa que la cantidad de personas trabajadoras enmarcadas en los CCT N° 697/05 "E" y CCT N°122/75 de este Instituto, al 15 de marzo de 2023, asciende a doce mil ochocientos dieciséis (12.816), y se encuentran tan encuadradas en los siguientes agrupamientos:

6125 en agrupamiento administrativo.

4278 en agrupamiento profesional.

1021 en agrupamiento servicios generales.

999 en agrupamiento técnico

393 prestan servicios en el Hospital Houssay de Mar del Plata con otro sistema escalafonario.

En relación a la evolución de Ingresos y Egresos de personal a los convenios antes mencionados, se informa que desde el año 2015 al 2023, los ingresos han sido 4092 y los egresos 6118.

Como fue mencionado en la pregunta Nº 191, se informa que en esta gestión, con menos dotación que la gestión anterior, se realizó la apertura de dos Hospitales que se encontraban cerrados por decisión de la gestión anterior (Esteban Echeverría e Ituzaingó); se inauguró un nuevo centro de Salud (Ex Clínica Estrada, Lanús), se aumentó la capacidad prestacional de camas disponibles en alrededor de un 50% (Hospital Milstein, Houssay, PAMI I y II,), se fortaleció el área de PAMI Escucha y Responde (mejorando en un 60% la tasa de respuesta), y también se hizo frente a las necesidades de los afiliados y las afiliadas que surgieron en el marco de la emergencia sanitaria (apertura de centros de vacunación, distribución de vacunas contra el COVID-19, implementación del Programa de Residencias Cuidadas, entre otras acciones).

PREGUNTA N° 785

En referencia al Plan Anual de Vacunación Antigripal 2023

Especifique que cantidad de vacunas y de qué tipo (trivalentes o tetravalentes) ha adquirido el Instituto o piensa adquirir para la próxima campaña, detallando mediante que mecanismo las ha obtenido o las piensa obtener.

En caso de haber sido adquiridas mediante cesión del Ministerio de salud de la Nación, indique si ello ha sido a título oneroso o gratuito. En caso de ser oneroso especifique la cantidad recibida y el costo.

Indique cual es la proyección de vacunación que prevé el Instituto para la adquisición de las vacunas, considerando las denuncias que se han entablado el año pasado -2022- por la falta de vacunas antigripales y los datos arrojados por el Censo 2022, así como las diferencias que pueden existir entre los datos recabados y la realidad.

Indique la cantidad de vacunas antigripales adquiridas durante los años 2021 y 2022, y bajo qué modalidad se adquirieron.

Acompañe el detalle de los afiliados vacunados, desagregando la información por UGL.

RESPUESTA

Para la Campaña de Vacunación Antigripal 2023 desde el INSSJP-PAMI se ha solicitado al Ministerio de Salud de la Nación un total de 150.000 dosis de vacuna antigripal trivalente y 1.150.000 dosis de vacuna trivalente adyuvantada mediante nota elevada a la autoridad sanitaria.

Las dosis son provistas de manera gratuita por el Ministerio de Salud de la Nación con quien se celebra un convenio cada año propiciado por el Ministerio. Para el año 2023 la firma de dicho convenio está en proceso, acorde a los tiempos previstos para dicha Campaña Antigripal.

Cabe señalar que, como todos los años, en el año 2023 el Instituto se propone colaborar con el Ministerio de Salud de la Nación para la Campaña de Vacunación Antigripal a fin de cumplir con los objetivos propuestos por el Ministerio:

-Lograr coberturas mayores o iguales al 95% en cada grupo de la población en riesgo.

-Vacunar en forma oportuna, idealmente antes del comienzo del invierno (etapa de mayor circulación del virus influenza).

Asimismo, durante la Campaña 2022, a diferencia de años anteriores en los que el envío de vacunas provenientes del Ministerio de Salud de la Nación ocurría en pocas entregas secuenciales de gran escala, se realizaron mayor cantidad de entregas, pero de una magnitud menor. Es por ello, que no hubo un faltante de vacunas, sino un modo de distribución de las mismas diferente respecto de lo que ocurría en años anteriores, generándose un stock de dosis más estable conforme se fueron recibiendo más dosis por parte del Ministerio de Salud.

En tal sentido, cabe señalar que para la Campaña Antigripal 2021 se adquirieron 1.300.000 dosis de vacuna antigripal, mientras que para la Campaña 2022 se recibieron un total de 1.111.980 dosis. En ambas ocasiones las vacunas fueron provistas de manera gratuita por el Ministerio de Salud de la Nación.

Finalmente, se informa que la cantidad de personas afiliadas vacunadas durante las campañas 2021 y 2022 han sido 732.349 y 845.660, respectivamente.

PREGUNTA N° 786

En referencia al Programa conocido como “Plazas PAMI” del INSSJP

Enumere los Municipios, Provincias o entidades con los que el PAMI ha celebrado convenio para llevar adelante el programa “Plazas PAMI”, indicando fecha de celebración del convenio, vigencia y monto mensual abonado por cada uno desde el 1 de Enero de 2020 hasta la actualidad.

Enumere los Municipios, Provincias o entidades con los que el PAMI ha celebrado convenio para llevar adelante el programa “Plazas PAMI”, indicando fecha de celebración del convenio, vigencia y monto mensual abonado por cada uno desde el 1 de Enero de 2020 hasta la actualidad.

Indique cual es el plazo que tienen los Municipios beneficiados por el Programa “Plazas PAMI” para rendir los fondos entregados por el Instituto. para rendir los gastos del Programa “Plazas PAMI”.

RESPUESTA

El Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria – Prevenir para Seguir Creciendo, aprobado por la Resolución N° 585/DE/08 se implementa en sus diversas modalidades a lo largo de todo el país.

En lo que respecta a los proyectos sociocomunitarios de Plazas han presentado solicitudes para llevarlos a cabo las Unidades de Gestión Local de Mar del Plata, Morón, Azul, Luján, La Plata, San Martín, San Justo, Lanús, Quilmes, Bahía Blanca, Rosario, La Rioja, Catamarca, Rio Cuarto, La Pampa y Corrientes.

Por estar enmarcadas en el Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria – Prevenir para Seguir Creciendo, aprobado por la Resolución N° 585/DE/08, las Plazas Pami se rigen por dicha normativa.

PREGUNTA N° 787

En referencia al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Licitación Pública Nacional N° 05/2020 para la Contratación de Diseño y Construcción de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos en Moreno – Provincia de Buenos Aires - Ref: Préstamo BID N° 3249/OC- AR – Ref: LPN 05/2020 – GIRSU-A-112-LPN-O:

Acompañe copia del estudio de impacto ambiental (EsIA) donde se verifique el impacto real que podría tener una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en una zona poblada.

En relación al proyecto de Construcción de la Planta de Transferencias de Residuos Sólidos Urbanos, indique: La descripción del proyecto; La línea de base ambiental y social; El marco legal de cumplimiento de las normativas nacionales y provinciales de ejecución de obras ambientales.

El análisis de alternativas de ejecución del proyecto, ya que el mismo se encuentra en una zona residencial baja pudiendo afectar la salubridad de los vecinos linderos y a valoración de los potenciales impactos ambientales y sociales que el proyecto pueda causar, en el corto, mediano y largo plazo.

Acompañe la previsión de la gestión ambiental (prevención, mitigación y/o compensación de futuros daños ambientales), asi como los estudios de afectación de suelos, subsuelos, recursos hídricos y cloacales, el plano actualizado indicando las áreas destinadas para el lavado de camiones, cajas, área de estacionamientos y la ubicación de la planta de tratamiento de líquidos de operación.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en la página web del MAyDS se encuentra publicado el estudio de impacto ambiental del proyecto en cuestión desde el mes de julio de 2022. El mismo contiene un análisis pormenorizado de la situación ambiental y su impacto, la información al respecto puede consultarse en:https://www.argentina.gob.ar/ambiente/control-y-monitoreo/gestion-de-residuos-solidos-urbanos/prestamo-bid-3249oc-ar-estudios-de

PREGUNTA N° 788

En referencia al Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"

Indique la cantidad de beneficiarios/as actuales del Programa "Potenciar Trabajo". Desagregue la información por localidad y provincia.

Informe cuáles son las Organizaciones de la Sociedad Civil que han entregado las asignaciones del Programa "Potenciar Trabajo", indicando nombre de la Organización de la Sociedad Civil y monto de la asignación.

Detalle la nómina de todas las personas a las que se le ha dado de baja del Programa "Potenciar Trabajo", a raíz del cruce de datos realizado a partir del informe publicado por la AFIP (EX2022-01097615-AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI) al 9-3-2023, e indique los criterios por los cuales se ha tomado esta decisión. Asimismo, informe cuales son las Organizaciones Sociales que habían tramitado subsidios de los beneficiarios que fueron dados de baja.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que,

1) En relación al ítem (1) la información que Ud. solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 1399

2) En el marco del Programa Nacional De Inclusión Socio-Productiva Y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" se abona una prestación individual denominada Salario Social Complementario. La misma tiene por finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de los beneficiarios y sus familias y promover el sostenimiento y sustentabilidad de los proyectos socio-productivos. La participación de los titulares en el Programa les brinda el derecho a percibir un subsidio, debiendo cumplir con las corresponsabilidades que se establecen en dicho Programa.

En ese orden, de acuerdo a la contraprestación mensual que cumplan los titulares se les abona en concepto de subsidio una suma de dinero que es depositada en la cuenta bancaria abierta por este Ministerio a tal efecto.

Para su percepción los titulares cuentan con la respectiva tarjeta electromagnética a fin de poder extraer en cualquier cajero automático las sumas parciales o totales que les son depositadas.

Cabe destacar que dichas tarjetas han sido entregadas por el Banco de la Nación Argentina, en forma personal a cada titular, en base a la nómina que oportunamente ha sido remitida desde este Ministerio. En este sentido, ninguna persona física u institución "entrega asignaciones".

3) El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en relación al ítem (3) la información que Ud. solicita se encuentra disponible en la en el punto 4 de la Pregunta N° 1299.– Informe 135

PREGUNTA N° 789

En referencia la Resolución MSAL 3622/2022, que deroga la Resolución MSAL 696/2020, por medio de la cual se ha dado marcha atrás con respecto a las prescripciones de recetas en formato digital, específicamente a través del formato de mensaje de texto o mensajes a través de aplicaciones de mensajería vía web, mail o fax se solicita

Indique cuales han sido los motivos por los cuales se ha derogado la Resolución 696/2020 considerando lo útil que ha resultado esta herramienta para los/as pacientes y la cantidad de reclamos que han existido en relación a este asunto cuando se conocieron los alcances de la Resolución 3622/22.

Indique si no consideran que la desaparición de las recetas digitales en el marco de un proceso desorganizado en el cual la mayoría de los profesionales aún no ha registrado su firma electrónica, ha sido una decisión intempestiva por parte del Ministerio que ejerce mayor presión sobre las actuales demandas de consultas médicas que existen y que el sistema no puede responder.

Acompañe cuantos profesiones de la salud cuentan al 28 de febrero 2023 con su firma electrónica registrada, desagregue la información por jurisdicciones. Especifique cual es el plan de acción del ministerio para lograr que el total de la matricula cuente con la misma.

Indique si el Ministerio piensa dar respuesta al Reclamo Administrativo entablado por la Diputada Ocaña solicitando se deje sin efecto la medida, el día 4 de enero del 2023, sobre el cual se ha presentado un Pedido de Pronto Despacho en fecha 15 de febrero del 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en el marco de la Ley N° 27.541 que declaró la emergencia pública en materia sanitaria y el Decreto N° 260/2020, que en su art. 20° estipuló que la autoridad sanitaria, podrá dictar las normas que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento a dicho decreto, durante la emergencia sanitaria de COVID-19 y en especial durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto N° 297/2020 y con la finalidad de mitigar el impacto de la epidemia y adaptar la normativa a la dinámica imperante, por Resolución N° 696/2020 se autorizó con carácter excepcional la prescripción y dispensa en farmacias de medicamentos, en formato de mensaje de texto o mensajes a través de aplicaciones de mensajería vía web, mail o fax, como medidas no farmacológicas orientada a disminuir la transmisión viral, mientras se mantenga vigente la cuarentena dispuesta por el Decreto N° 297/20.

En ese contexto, esta normativa fue de suma importancia, sumada a las restantes medidas adoptadas por este Ministerios, para demorar la circulación viral a fin de que el sistema sanitario pudiera dar respuesta adecuada a la demanda asistencial.

Ahora bien, en el actual contexto sanitario en el que se ha alcanzado un elevado nivel de inmunidad poblacional adquirida por una alta incidencia de infecciones en sucesivas olas de contagios y muy altas coberturas de vacunación principalmente en

poblaciones vulnerables ha demostrado ser muy alta para prevenir enfermedad grave y mortalidad, independientemente de la variante circulante y teniendo en consideración la vigencia temporal y condicionada de la mencionada Resolución, es decir, mientras durara la cuarentena dispuesta por el Decreto N° 297/20, fue procedente dictar el acto administrativo correspondiente para su derogación.

Asimismo, es dable destacar que las recetas electrónicas y/o digitales tienen plena vigencia en el marco de la Ley N° 27.553.

Por otro lado, se informa que no se encuentran entre las competencias del Ministerio de Salud el registro de las firmas electrónicas y/o digitales de los profesionales facultados para la prescripción de medicamentos.

Respecto del reclamo administrativo, se encuentra en trámite por ante este Ministerio.

PREGUNTA N° 790

En relación a declaraciones de la Titular de , Fernanda Raverta, en la Comision de Prevision y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el mes de octubre de 2022; Afirmando que una jubilación cubría el 170% de las necesidades de un adulto mayor de la Canasta Basica.

Indique cual es el monto de la canasta básica de alimentos y medicamentos para la tercera edad.

Indique como se compatibiliza el monto del haber jubilatorio mínimo actual con el monto de la canasta básica de alimentos y medicamentos que establece Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires.

Indique si, a dos años de aplicación de la nueva formula de movilidad de los haberes jubilatorios, los/as jubilados/as, han ganado en base al calculo de la actual movilidad jubilatoria.

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social informa que, de acuerdo a la última información disponible (febrero de 2023) la Canasta Básica Total (CBT) por adulto equivalente medida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) es de $57.302. También, de acuerdo a los parámetros utilizados por el mencionado organismo, una persona en edad jubilable representa 0,72 adultos equivalentes. Esto implicaría una CBT para una persona en edad jubilable de $41.257.

Asimismo, en marzo de 2023 el haber mínimo es, considerando el refuerzo previsional, en términos reales un 9% superior al de diciembre de 2019. La variación interanual en marzo de 2023 fue del 126%.

PREGUNTA N° 791

En relación a la adquisición y aplicación de vacunas antigripales

Específicamente, desde el año 2019, hasta la fecha, indique cantidad de vacunas para la gripe compradas, costo por unidad, costo total, cantidades notificadas, destruidas, así como el costo estimado de estas. Sobre las últimas, señale que lo motivó.

Informe la modalidad, en cada caso, de las compras efectuadas. Adjunte información desagregada por provincia de acuerdo a su distribución.

Con respecto a la adquisición de vacunas para la gripe para el corriente año 2023, detalle la modalidad, cantidad y fecha estimada que se planea concretar la operación.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la cantidad de vacunas antigripales que se adquirieron según los años solicitados, es el siguiente:

Año USO	Cantidad total dosis adquirida	Tipo de vacuna	Cantidad de dosis según vacuna	Costo unitario	Costo total	Cantidad notificada
2019	10.100.000	Adultos	8.100.000	$ 269,85	2.185.814.160	6.119.405
		Pediátrica	2.000.000	$ 185,99	371.975.800	
2020	11.944.000	Adultos	9.944.000	$ 289,43	2.878.111.808	8.284.586
		Pediátrica	2.000.000	$ 202,60	405.204.800	
2021	10.000.000	Adultos	5.900.000	$ 463,27	2.733.293.000	4.992.510
		Pediátrica	1.500.000	$ 356,36	534.540.000	1.499.120
		Adyuvantada	2.600.000	$ 762,71	1.983.046.000	1.501.240
2022	9.600.000	Adultos	5.500.000	$ 548,48	3.016.640.000	5.029.360
		Pediátrica	1.500.000	$ 421,89	632.835.000	1.490.160
		Adyuvantada	2.600.000	$ 955,47	2.484.222.000	1.585.520
2023	9300000*	Adultos	3.125.000	$ 3,4969	10.927.813	Campaña iniciada 17/3/23
			2.375.000	$ 4,80	11.400.000	
		Pediátrica	1.500.000	$ 3,69	5.535.000	
		Adyuvantada	2.300.000	$ 8,39	19.297.000	

*Los precios en el pliego se encuentran publicados en Dólares estadounidenses.

Se hace saber que en el año 2020, en seguimiento de un proceso de disposición final, se destruyeron 2.213.560 dosis de vacunas antigripales.

En el siguiente cuadro se listan según vacuna, número de lote, vencimiento y cantidad.

Vacuna	LOTE	VTO	Cantidad
ANTIGRIPAL ADULTO	007148	28/2/2018	**50**
ANTIGRIPAL ADULTO	007285	31/3/2018	**2.630**
ANTIGRIPAL ADULTO	007464	31/3/2018	**68.410**
ANTIGRIPAL ADULTO	007486	30/4/2018	**219.980**
ANTIGRIPAL ADULTO	007487	30/4/2018	**215.000**
ANTIGRIPAL ADULTO	007488	30/4/2018	**217.440**

ANTIGRIPAL ADULTO	007581	30/4/2018	**219.340**
ANTIGRIPAL ADULTO	007582	30/4/2018	**220.320**
ANTIGRIPAL ADULTO	007583	30/4/2018	**214.120**
ANTIGRIPAL ADULTO	007620	30/4/2018	**221.490**
ANTIGRIPAL ADULTO	007621	30/4/2018	**197.430**
ANTIGRIPAL ADULTO	007659	30/4/2018	**218.090**
ANTIGRIPAL ADULTO	007660	30/4/2018	**188.700**
ANTIGRIPAL ADULTO	009241	30/10/2018	**10.560**
TOTAL			**2.213.560**

- Informe la modalidad, en cada caso, de las compras efectuadas. Adjunte información desagregada por provincia de acuerdo a su distribución.

El Ministerio de Salud informa que la distribución de vacunas antigripales en el periodo 2019-al 17 de marzo de 2023, es el siguiente:

JURISDICCIÓN	VACUNA ANTIGRIPAL				VACUNA ANTIGRIPAL						
	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021			AÑO 2022			Año 2023
	ADULTO TRIVALENTE	PEDIATRICA TRIVALENTE	ADULTO TRIVALENTE	PEDIATRICA TRIVALENTE	ADULTO TRIVALENTE	PEDIATRICA TRIVALENTE	ADYUVANTADA ADULTO	ADULTO TRIVALENTE	PEDIATRICA TRIVALENTE	ADYUVANTADA ADULTO	Total (en proceso)
BUENOS AIRES	2.399.600	689.920	2.917.600	670.320	1.803.760	572.880	505.680	1.898.960	564.480	589.120	570.370
CABA	426.720	108.080	537.330	116.480	322.250	79.520	161.280	357.280	82.880	110.320	97.520
CATAMARCA	70.000	19.600	106.960	22.400	46.480	12.320	23.520	49.840	14.000	22.960	16.240
CHACO	193.760	67.760	227.360	68.880	162.960	54.320	34.720	160.720	49.840	48.160	49.600
CHUBUT	92.960	26.320	106.960	18.480	60.480	17.920	26.320	59.360	17.920	25.200	19.280
CORDOBA	530.880	164.080	614.880	174.720	384.720	113.680	123.760	361.200	108.640	141.120	126.480
CORRIENTES	171.360	59.920	222.880	40.880	143.920	46.480	28.560	129.360	40.320	31.920	46.560
ENTRE RIOS	199.360	65.520	257.000	73.920	157.360	49.840	49.280	166.320	52.080	57.120	61.200
FORMOSA	106.400	34.720	125.440	35.840	75.040	23.520	17.920	71.880	26.320	14.000	28.400
JUJUY	132.720	35.840	163.520	26.320	74.480	23.520	40.880	84.000	26.320	33.040	30.400
LA PAMPA	50.400	14.560	68.320	14.560	39.980	8.960	14.000	33.040	10.080	14.560	12.080
LA RIOJA	66.640	18.480	107.520	21.840	51.520	13.440	16.240	41.820	11.760	15.680	14.080
MENDOZA	314.720	94.080	326.480	133.840	198.240	59.920	90.720	216.160	58.800	68.320	66.800
MISIONES	219.520	76.720	261.810	84.560	221.840	58.240	16.800	167.440	50.960	17.920	58.240
NEUQUEN	114.240	30.800	141.120	11.200	74.480	20.720	26.880	77.840	22.400	29.680	24.480
RIO NEGRO	114.800	33.600	175.280	50.400	90.040	22.400	28.560	75.600	22.400	33.600	27.120
SALTA	247.520	78.400	296.800	81.760	196.000	59.360	61.600	188.160	62.530	52.640	71.200
SAN JUAN	133.280	41.440	144.480	44.240	96.280	28.560	38.080	92.400	29.120	38.640	35.520
SAN LUIS	76.720	21.280	87.360	21.840	50.960	14.000	17.920	50.960	15.120	19.040	18.240
SANTA CRUZ	53.200	16.800	66.640	17.360	66.000	10.640	7.840	35.920	10.480	8.240	12.560
SANTA FE	479.360	158.480	603.120	120.400	359.520	109.200	89.040	397.040	115.360	132.160	135.760
SANTIAGO DEL ESTERO	164.080	53.200	171.360	55.440	114.640	38.080	20.160	124.320	40.320	18.480	46.640
TIERRA DEL FUEGO	26.880	7.840	33.600	5.640	23.480	5.600	3.920	20.720	6.160	7.280	7.840
TUCUMAN	255.360	82.320	325.920	87.360	178.080	56.000	57.560	187.600	59.920	70.000	64.640
PAMI	1.000.000		1.411.600		1.300.000			1.111.800			0
OTRAS INSTITUCIONES	288.550		341.700		400.760			307.080			0
TOTAL	9.928.790		11.841.720		9.693.630			9.564.230			**1.641.250**

Con respecto a la adquisición de vacunas para la gripe para el corriente año 2023, detalle la modalidad, cantidad y fecha estimada que se planea concretar la operación.

Con orden de compra abierta del 4 de octubre de 2022, se adquirieron 5.500.000 dosis de vacunas antigripal trivalente de adulto, 1.500.000 dosis de vacuna trivalente antigripal pediátrica y 2.300.000 dosis de vacuna trivalente antigripal adyuvantada. La fecha de emisión de la primera solicitud de provisión se realizó el 9 de febrero 2023.

PREGUNTA N° 792

En relación a la atención que se brinda en nosocomios dependientes del Ministerio de Salud y considerando que se ha informado que el Estado ha hecho una inversión de $4.866 millones para la construcción de centros de salud, y ampliación y re funcionalización de edificios existentes, pero, sin embargo, la situación de acceso a la salud continúa siendo critica en muchas localidades de la Argentina

Informe cuantas obras se encuentran finalizadas, detallando: nombre del nosocomio, domicilio y fecha de finalización de la obra.

Indique cuantas de éstas se encuentran operativas, es decir en funcionamiento, en la actualidad.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas lleva adelante intervenciones en Hospitales, Centro Salud, Centro de Atención primaria de Salud, Unidades Sanitarias Carcelarias, Unidades Sanitarias de Frontera y Turísticas. Se adjunta en el Anexo el listado de las obras finalizadas.

PREGUNTA N° 793

En relación a los reclamos existentes de parte de usuarios del servicio de energía electrica en todo el país, por la falta de suministro.

Detalle la totalidad de las multas aplicadas a las empresas prestadoras de servicios públicos bajo la órbita de su competencia, ante los cortes y/o falta de suministro del servicio de electricidad por el período comprendido entre los años 2015 hasta la actualidad.

Acompañe los expedientes administrativos respectivos cursados a las empresas sancionadas indicando la fecha, el monto de la multa, y el cumplimiento de la misma.

Informe el plan de inversión proyectado de cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos comprendidas bajo la órbita de su competencia para el período comprendido entre los años 2015 y 2030.

Explique las medidas de control del plan de inversión de las empresas generadoras y distribuidoras del servicio público aquí detallado que se realicen actualmente.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se anexan como archivos adjuntos el procedimiento para el control y seguimiento del plan de inversiones de distribución. Se muestran a continuación los planes de inversiones que involucran, toda vez, a la expansión, renovación y calidad de la red para ambas distribuidoras.

NOTA: Se adjunta ANEXO a la Pregunta N° 793 presente informe .

Objetivos RTI - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)
2017	98	266	74	150	6

2018	167	316	104	500	1
2019	180	329	105	800	6
2020	176	355	91	800	11
2021	165	252	89	750	5
2022	0	0	0	0	11
2023	0	0	0	0	5
2024	0	0	0	0	2
Total	786	1518	463	3000	29

Objetivos RTI - EDENOR S.A.						
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)
2017	823	633	519	200	61,5	662
2018	823	680	518	200	82,2	1094
2019	823	680	518	200	79,5	940
2020	823	715	518	200	85,9	800
2021	823	712	518	200	131,1	700
Total	4115	3420	2591	1000	440,2	4196

.

Respecto a las multas aplicadas, pueden encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 617 del presente informe.

PREGUNTA N° 794

En relación a que, en el Informe 133, la Jefatura de Gabinete remite un link que hasta el día de la fecha no se encuentra funcionando y arroja la siguiente leyenda: “Lo sentimos, el archivo que has solicitado no existe. Asegúrate de que la URL es correcta y de que el archivo existe”: Reiteramos la misma pregunta en referencia a los balances presentados por las Obras Sociales frente a la Superintendencia de Servicios de Salud.

Acompañe los balances presentados por la Obra Social de Choferes de Camiones (OSCHOCA), CUIT 30-67788309-6, la Asociación Mutual de Trabajadores Camioneros “15 de Diciembre”, CUIT 30-64896748-5, y la Obra Social para la actividad docente (OSPLAD), CUIT 30-54666618-9, correspondientes a los períodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

PREGUNTA N° 795

En relación al Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local “ACCESAR”

Indique en qué etapa de ejecución se encuentra el programa, así como los resultados parciales de su implementación.

Informe la cantidad de personas alcanzadas por el programa, desagregando la información por municipios.

Acompañe el Análisis comparativo referido en el Informe 133: de la ficha de diagnóstico inicial (en lo referente a la estructura del área) con respecto a su funcionamiento al momento de finalizar el proceso del ACCESAR. Ejemplos: rango, cantidad de personal, personas con discapacidad incorporadas, partida presupuestaria, dimensiones y ubicación de la oficina, etc.

Indique si existen otros programas que el Poder Ejecutivo planee implementar en relación a las personas con discapacidad. En caso afirmativo detalle cuales.

RESPUESTA

informa que, a la fecha, 73 municipios y/o comunas han suscripto Convenios de Adhesión.

65 municipios y/o comunas han ejecutado exitosamente la Etapa I del Plan: elaboración de ficha diagnóstica territorial e institucional, transferencias para el fortalecimiento de las áreas locales de discapacidad, e instancias de capacitación para agentes municipales, los cuales se encuentran desarrollando, progresivamente, las acciones vinculadas con la Etapa II.

128 han sido seleccionados en el marco de la Convocatoria 2022, encontrándose en trámite la suscripción del Convenio de Adhesión correspondiente que permitirá dar inicio a las Etapas y acciones del Plan “Accesar”.

El alcance de las acciones implementadas y/o a implementar en los 73 municipios y/o comunas en el marco del Plan “Accesar” es de 375.000 personas con discapacidad que residen en dichos ámbitos jurisdiccionales.

En cuanto al detalle de municipios y/o comunas alcanzadas por el Plan, corresponde remitirse a la respuesta brindada al punto 2 de la pregunta N° 747 del presente informe.

PREGUNTA N° 796

Respecto a la adquisición de drogas por parte del Ministerio de Salud de la Nación, solicito en particular:

Indique el precio que el Ministerio paga en la actualidad para adquirir las drogas: Adalimumab, Lenalidomida y Epclusa. Detallando en que presentaciones adquiere dichas drogas y que precio abona por cada droga en cada presentación.

Indique asimismo forma de contratación, indicando datos de la licitaciones y que laboratorios resultaron adjudicatarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que se adquirió por última vez Adalimumab en julio de 2020, en presentación jeringas autoinyectables a un precio unitario $ 69.592, por Orden de Provisión NO-2020-49566591-APN-DGA#MS, en el marco de un amparo judicial. El proveedor seleccionado fue LOWSEDO S.R.L. No hay registro de compras de Lenalidomida y Epclusa.

PREGUNTA N° 797

Respecto a la adquisición de drogas por parte del PAMI, solicito en particular

Indique el precio que el PAMI paga en la actualidad para adquirir las drogas: Adalimumab, Lenalidomida y Epclusa. Detallando en que presentaciones adquiere dichas drogas y que precio abona por cada droga en cada presentación.

RESPUESTA

El precio que paga el Instituto en marzo-23 de los principios activos solicitados es:

Principio activo	**Presentación**	**Precio de Venta al Público (PVP)**	**Precio Pami**	**Dif %**	**Modo de adquisición**
Adalimumab	40mg/0.8ml auto. x 2	**$197.044,86**	$ 14.217,02	-93%	LP 79/21
Lenalidomida	5 mg caps x 21	**$2.328.409,35**	$ 13.450	-99%	LP 44/22
Lenalidomida	10 mg caps x 21	**$2.432.939,09**	$ 14.100	-99%	LP 44/22
Lenalidomida	15 mg caps x 21	**$2.485.758,53**	$ 14.100	-99%	LP 44/22

Cabe aclarar que el precio abonado por el Sofosbuvir+velpatasvir se encuentra establecido en el Convenio Marco e Adhesión (2018) y Específico PAMI – Laboratorios Adherente (RESOL-2018-900-DE#INSSJP) con sus respectivas adendas, modificaciones y actualizaciones.

PREGUNTA N° 798

Respecto a la Instrucción dada por el Ministro de Economía, Sergio Massa, para que la Comisión Nacional de Valores investigue posibles irregularidades en la recompra de bonos

Informe fecha de inicio del sumario, que persona instruye dicho sumario.

Indique si el sumario ha arribado a alguna conclusión. En caso afirmativo acompañe la conclusión arribada. En caso negativo, indique fecha estimada de cuando se arribará a una conclusión.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en principio, la investigación en curso no constituye un proceso sumarial en los términos establecidos en la Ley 26.831.

En el marco de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), se procedió a abrir un expediente de investigación a partir de la nota enviada el día 20 de enero de 2023 por el Ministro de Economía. La investigación es llevada a cabo por la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones de la CNV.

Las investigaciones llevadas adelante por el organismo se encuentran resguardadas por el secreto establecido en el artículo 25 de la Ley 26.831 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de noviembre de 2012.

PREGUNTA N° 799

Respecto a la transferencia de más de mil millones de pesos de fondos públicos por parte del Ministerio de Desarrollo Social, a la asociación civil del conurbano, “El Sueño del Principito” se solicita

Acompañe la rendición de los subsidios entregados.

Detalle respecto de cada transferencia realizada en los años 2021 y 2022 por parte del Ministerio a la Asociación, Fecha, Monto y motivo de la transferencia.

Acompañe las rendiciones de la entrega de los subsidios entregados, en particular adjunte facturas, copia de los contratos, remitos y toda otra documentación respaldatoria de la rendición efectuada por “El Sueño del Principito”.

Indique la cantidad de organizaciones que reciben beneficio similar, bajo que concepto, indique montos, fechas y conceptos de las transferencias efectuadas, desde el 1 de Enero de 2021 hasta la actualidad.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1037 del presente informe.

PREGUNTA N° 800

Respecto de la Resolución 405/2023 de la Superintendencia de Servicios de Salud, en donde se actualizan los valores de reintegro

Acompañe de forma integra el expediente “EX2021-123769705-APN-GGE#SSS” que dio origen a la Resolución 405/2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, para el requerimiento de la copia íntegra de las actuaciones, debe efectuar el pedido a la Superintendencia de Servicios de Salud, en el marco de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública.

Puede remitir la consulta al siguiente correo electrónico: infopublica@sssalud.gob.ar

PREGUNTA N° 801

Respecto de las denuncias que han aparecido en medios de comunicación relativa a la venta de Certificados SIRA (Sistema de Importación de la República Argentina)

Informe si se ha abierto algún sumario o investigación sumaria por las irregularidades denunciadas.

En caso afirmativo informe el estado de dicho sumario o investigación sumaria

En caso de que el sumario o investigación sumaria se encuentre concluido, acompañe copia de la resolución final.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la causa se encuentra judicializada, no es posible pronunciarse al respecto, ya que respetamos los tiempos y procesos del Poder Judicial.

PREGUNTA N° 802

Vista la Resolución 405/2023 de la Superintendencia del Seguro de Salud, la cual trata sobre los valores de reintegro del Sistema Único de Reintegro, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

Indique si además de los indicadores como el IPC, IPC CABA Salud, e índices de devaluación del peso, se tomaron en cuenta cuestiones relacionadas con la introducción de tecnologías novedosas en el sistema de Salud, como así también de aquellas de que por situación de competencia y/o reemplazos pudieran haber cambiado sus precios.

Indique si para determinar los valores de reintegro, oportunamente se consideraron además del precio de venta al público, los valores que realmente abonan los financiadores (OSN) por las prestaciones médicas -prácticas, procedimiento y medicamentos- de baja incidencia y alto impacto económico, como por ejemplo para las drogas Adalimumab, Lenalidomida, entre otras.

Asimismo, se solicita informe si fueron tenidos en cuenta para la determinación de los valores de reintegro SUR incluidos en las resoluciones de la Superintendencia, los valores mínimos, máximos y promedio, que hayan cursado las Obras Sociales en concepto solicitud de reintegro SUR por las prestaciones médicas -prácticas, procedimientos y medicamentos-.

Por último, señale si el aumento otorgado resulta igual para todas prestaciones médicas, y en caso contrario, anexe una tabla comparativa entre las resoluciones 405-2023 (vigencia a partir del 1 de enero de 2023) y la 2206-2021 (vigencia a partir del 1 de enero de 2022), con la justificación de esas diferencias.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que mediante el Decreto 2710/12, se aprobó la estructura organizativa de la Superintendencia de Servicios de Salud, entre cuyos objetivos se previó el de “implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al

fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones".

El Ministerio de Salud informa que no se tomaron más indicadores que los mencionados por la legisladora. Para mayor información consultar en el IF-2023-11336054-APN-SGE#SSS del EX-2021-123769705-APN-GGE#SSS que dio origen a la Resolución 405/2023.

Con relación a la consulta sobre la consideración del precio de venta al público de determinados medicamentos, se informa que no ha sido un parámetro considerado al momento del dictado de la Resolución 405/23. Dado que no hubo modificación en los listados de tecnologías incluidas en el Sistema Único de Reintegro (altas, bajas o modificatorias) no fue necesario contemplar otros indicadores que podrían ser necesarios en segmentos donde hubiera aumentado la competencia.

Los ingresos del Fondo Solidario de Redistribución son destinados al financiamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, el pago de subsidios (SANO, SUMA 65, SUMARTE y SUMA), al pago de prestaciones de discapacidad (Integración) y al reintegro de prácticas médico-asistenciales (SUR). En este contexto, los fondos que son destinados al SUR no son suficientes para financiar los valores de reintegro y, en ocasiones, el porcentaje es muy inferior al abonado por las obras sociales.

El aumento otorgado fue de un 50% para el global de las prestaciones incluidas en la Resolución 2206/21. Al respecto de la variacion entre ambas resoluciones consultar en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-405-2023-379294/texto y https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2206-2021-358921

PREGUNTA N° 803

Acompañe el detalle de la remuneración bruta y neta, de los empleados/as del PAMI detallados a continuación, desde enero 2022 a febrero del 2023 inclusive

- Luana Volnovich, Directora Ejecutiva.

- Jorge Martín Rodríguez Alberti, Subdirector Ejecutivo.

- Santiago Augusto Corvalán Olivera, Gerente de Administración.

- Diego Sebastián Aysine, Jefe de Departamento de la Gerencia de Participación e Inclusión Social.

- Franco Di Giorgio, Jefe de Departamento de la Gerencia de Administración.

- Facundo Javier Zarate, Gerente de Organización y Vinculación Social.

- Plácido Ramiro Gómez, Gerente de Participación e Inclusión Social.

- Diego Guillermo Sirito, Subgerente de la Gerencia de Administración.

- Andrea Zamorano, jefe de división.

- Cintia Celeste Góngora, asesora legal.

- Rayen Nazareno Castro Bergamin, Sindicatura General.

RESPUESTA

En virtud de lo requerido se hace saber que en cumplimento de las obligaciones establecidas por la Ley 27275 de Acceso a la Información Pública, que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, este Instituto publica en la página de Transparencia Activa (http://transparenciaactiva.pami.org.ar/) las escalas salariales donde se podrá adquirir la información requerida.

Asimismo, se hace saber que las resoluciones que ratifican los Acuerdo Paritarios celebrados con las entidades sindicales signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 697/05 "E" donde se acordaron los aumentos del año 2022 se encuentran publicados en el boletín del Instituto al que se puede acceder a través del siguiente link (https://www.pami.org.ar/boletin-oficial).

Sin perjuicio de ello y a modo de colaboración se recuerda que, a las sumas resultantes del salario bruto, se aplican los descuentos obligatorios por Ley, a saber, Aporte jubilatorio (11.00%), Aporte Ley Nº 19.032 (3.00%), Obra social titular (3.00%). Asimismo, se aplican descuentos por Seguro de vida obligatorio y en caso de corresponder, deducción por Impuesto a las Ganancias 4ta categoría.

Finalmente cabe recordar que este Instituto no tiene obligación de procesar la información, ello conforme lo establece la Ley 27.275 en su "ARTÍCULO 5° — Entrega de información. La información debe ser brindada en el estado en el que se encuentre al momento de efectuarse la solicitud, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla" ni tampoco de hacerse cargo de los gastos de reproducción en caso de requerirlo (conf. art 6 de la ley)".

PREGUNTA N° 804

Conforme lo anunciado por el Subdirector Ejecutivo del PAMI, Martín Rodríguez, y el TW oficial del PAMI el 10 de junio del 2022, comenzaron las obras las obras del Nuevo hospital de PAMI en Hurlingham que estaría ubicado en las calles O'Brien y Guardia Vieja y que se terminaría en 9 meses. Al respecto se solicita.

-Atento que se han cumplido los 9 meses previstos para la construcción del nuevo Hospital de PAMI en Hurlingham, solicito informe si han finalizado las obras y si el hospital se encuentra en funcionamiento.

En caso de que las obras no hayan finalizado, informe cual es el avance de la obra a febrero 2023, fecha estimada de finalización y fecha estimada en que va a comenzar a funcionar el Hospital.

Atento que en el informe 133 únicamente se hizo referencia al expediente administrativo donde tramita el convenio entre el PAMI y la Municipalidad de Hurlingham, solicito acompañe el EX-2022-55643391- -INSSJP-SPS#INSSJP.

Sin perjuicio del expediente mencionado, solicito remita la aprobación del Consejo Deliberante de Hurlingham de la donación del terreno donde va a emplazarse el Hospital.

Informe en particular cuántas camas va a disponer el nuevo Hospital, cuanto personal y quien se va a hacer cargo de solventar los costos operativos.

Informe si el nuevo hospital será para uso exclusivo de afiliados de PAMI.

Informe qué tipo de control va a ejercer el PAMI de los fondos que va a destinar el Instituto para la construcción del hospital.Atento que en el Informe 133 se informó que el anticipo financiero se debía al plazo de 9 meses de obra, solicito informe el monto abonado como anticipo financiero, fecha de pago y los datos de la empresa, persona o entidad beneficiaria de dicho anticipo financiero.

Informe que equipamiento médico ha adquirido el PAMI para el Hospital, detallando cada uno de los equipos adquiridos, precio abonado y si resta adquirir mas equipamiento y fecha en que va a adquirirse.

Acompañe el detalle de todos los pagos que se llevaron adelante por parte del Instituto. Indique a que empresa se han efectuado los mismos y en qué fecha.

Acompañe copia del expediente por el cual ha tramitado la construcción de dicho hospital, así como también copia de todos los expedientes rendidos.

RESPUESTA

PAMI informe que el plazo de finalización de la Obra, así como su puesta en funcionamiento, resultan elementos esenciales del Contrato de Obra suscrito entre el Comitente (Municipalidad de Hurlingham) y Contratista (empresa adjudicataria), resultando el INSSJP, financiador de la ejecución de las Obras.

En línea con la respuesta anterior, las cuestiones vinculadas al plazo de la realización de las Obras, las prórrogas y avances que se verifiquen son competencia del Comitente.

Los antecedentes referenciados en el expediente se encuentran publicados en el Boletín Oficial del INSSJP.

La misma se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://www.hcdhurlingham.gob.ar/?p=22817

Se prevén 12 camas de internación clínicas, 12 camas de internación en Unidad de terapia intensiva (un aislamiento), y 4 camas de recuperación post quirúrgica

Al igual que los Hospitales del Bicentenario de las localidades de Ituzaingó y de Esteban Echeverría, puestos en funcionamiento al inicio de la presente gestión, el Hospital PAMI de HURLINGHAM tendrá un aprovechamiento comunitario, tal como refiere los Convenios firmados con el Municipio para coordinar la construcción y ejecución de la Obra.

Los controles por parte del PAMI están previstos en los Convenios firmados por las Partes.

Preliminarmente, corresponde señalar que este INSSJP no es parte del Contrato de Obra celebrado entre la Municipalidad de Hurlingham y el Contratista. No reviste la calidad de Comitente y no formó parte del proceso Licitatorio llevado adelante por el ente Municipal para la adjudicación de la obra encomendada.

Aclarado lo anterior, se informa que a la fecha se ha abonado el anticipo financiero, 5 Certificados de Obra y se encuentran en proceso de pago 2 certificados más-

La construcción del Hospital como su posterior equipamiento se realizan en el marco del Programa Fortalecimiento SALUD, aprobado por Resolución RESOL-2022-400-INSSJP-DE#INSSJP y la Resolución 56/DE/07. Asimismo, parte del equipamiento del Hospital se encuentra incluida en el EX-2022-10025529- -INSSJP-GPM#INSSJP, que está en proceso de adjudicación.

Se informa que a la fecha se ha abonado el anticipo financiero, 5 Certificados de Obra y se encuentran en proceso de pago 2 certificados más.

Los documentos del Expediente EX-2022-55643391- -INSSJP-SPS#INSSJP se encuentran publicados en el Boletín Oficial del INSSJP.

PREGUNTA N° 805

Carceles

Existe un plan de infraestructura carcelaria federal? Cual es? Cual es el presupuesto y los plazos?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Cárcel de Cuyo (Mendoza) fue inaugurada, en su totalidad, el 18 de enero de 2023.

A la fecha, el Estado Nacional se encuentra gestionando la construcción de dos nuevos complejos federales, uno en Coronda (Santa Fe) con capacidad para 464 personas y otro en Agote (Buenos Aires) que contará con 1152 plazas.

PREGUNTA N° 806

Juzgados federales y zonas calientes

Quisiera saber si tienen pensada la creación de más juzgados federales y cámaras en zonas calientes, especialmente en Chaco y todo el norte grande. De ser así, si tienen alguna planificación armada. De no ser así, por qué no la tienen?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que el proyecto de ley, denominado “Reforma de la Justicia” fue presentado por el Presidente de la Nación el 29 de julio de 2020 - el cual ha perdido estado parlamentario -, preveía la creación de Juzgados Federales y Cámaras en las zonas referidas.

PREGUNTA N° 807

Narcotrafico en Chaco y Norte Grande

¿Qué medidas de seguridad y control tienen implementadas en el Corredor bioceanico de la ruta 16, entiendo que los radares no funcionan y durante la noche se observan aviones no comerciales y ligados presuntamente al narcotrafico.?

Si se está llevando a cabo las investigaciones relacionadas con el robo de aviones en diferentes localidades de Chaco, como Villa Ángela y Resistencia, que estarían ligadas a bandas paraguayas y brasileñas de narcos. De ser así, que medidas piensan implementar para acabar con esta situación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 626 del presente Informe.

PREGUNTA N° 808

Radarizacion y ley de derribo

Quisiera saber si tienen pensado incrementar la radarizacion y la ley de derribo. De no ser así: por qué no?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que actualmente se encuentra en ejecución con INVAP un contrato para la fabricación de 5 radares primarios 3D (distancia, elevación y acimut -ángulo-) RPA 200 cuyos sitios de destino son: Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), Río Grande (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Taco Pozo y Charata (Chaco).

Asimismo, el contrato implica sus respectivas infraestructuras y radomes. Se halla en ejecución conforme a cronograma de plazos y pagos. Este contrato se financia con los aportes del FONDEF.

PREGUNTA N° 809

Transporte, en relación al servicio ferroviario

Si se lleva estadística sobre siniestros ferroviarios, tanto en transporte de pasajeros urbanos e interurbanos, o de carga, y en caso afirmativo acompañe la misma

Si se ha ordenado la instrucción de un sumario administrativo para determinar causas, consecuencias y responsabilidades de cada uno de ellos.

Detalle el mantenimiento cumplido en el último año sobre las vías y la señalización de la zona urbana e interurbana

Detalle del mantenimiento realizado en el último año sobre el material rodante involucrado en siniestros, con actividad urbana e interurbana, y en especial sobre el sistema de frenado de las formaciones asignadas para ello.

Informe de la cantidad de coches y en su caso, locomotoras, asignadas al tráfico urbano, interurbano y de cargas, describiendo en que ramal cumplen servicio cada una de ellos

Estado actual de implementación del sistema de frenado automático en los servicios ferroviarios urbanos e interurbanos

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de Trenes Argentinos Operaciones, hace saber que, como necesidad de llevar adelante elementos de toma de decisiones y respondiendo al sistema de gestión de la seguridad que desarrolla de manera sistémica, lleva cómputos estadísticos de las variables accidentológicas en todas sus clasificaciones para los servicios de transporte de pasajeros.

Es preciso señalar que Trenes Argentinos Operaciones, en relación al sistema de gestión de la seguridad vigente, genera recomendaciones de seguridad operacional en cada evento considerado accidente a partir de un documento asociado a este.

Dichas recomendaciones se basan en el sistema de causas probables determinado en cada uno de ellos.

Asimismo, se advierte que el grado de cumplimiento de los Planes de Mantenimiento de Vía 2022 del total de las líneas es del 90.86%, mientras que para Señalamiento 2022 total de las líneas es del 81,7 %.

En lo que respecta a la cantidad de coches y locomotoras asignadas al tráfico urbano, interurbano y de cargas, en el cuadro que sigue pueden encontrarse en detalle:

Tipo Unidad	Belgrano Sur	Roca	Mitre	San Martín	Sarmiento	Regionales	**TOTAL**
Locomotoras tradicionales (GM; ALCO)	9	20	21	7	22	2	**81**
Locomotoras SDD7	0	0	0	24	0	0	**24**
Locomotoras CKD	0	8	6	2	1	0	**17**
Coches Puzhen	0	0	0	158	0	0	**158**
Coches remolcados tradicionales (Materfer; Minden Deutz; etc)	34	59	26	0	40	0	**159**
Triplas DMU	26	0	0	0	0	0	**26**
Coches Toshiba	0	25	0	0	0	0	**25**
Coches CNR LD	0	100	59	17	16	9	**201**
Coches CSR	0	85	30	0	25	0	**140**
Coche Nohab	0	3	0	0	0	0	**3**
Coches CAF	0	0	5	0	0	0	**5**
CAF593	0	3	0	0	0	0	**3**
Materfer CM 1000-D	0	0	0	0	0	9	**9**

MATERFER 400- 2	0	0	0	0	0	6	**6**
Alerce	3	0	0	0	0	17	**20**

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

Asimismo, el avance de las tareas de instalación y puesta en servicio del sistema de ATS en los servicios ferroviarios del AMBA discriminado por Línea, figura en la tabla a continuación:

Línea	**Instalación**			**Puesta en Servicio**
	Equipos de vía	**Cotejadores de velocidad**	**Equipos de Abordo**	
MITRE ELÉCTRICO	Finalizado *(*1)*	Finalizado	Coches eléctricos: Finalizado	Previsto para 2023 el 100% del Material Rodante (Eléctrico) y 100% vías. *(*2)*
SARMIENTO ELÉCTRICO	Once a Liniers: Finalizado Ciudadela a Moreno: 99% *(*3)*	Finalizado	Coches eléctricos: Finalizado	Previsto para 2023 el 100% del Material Rodante (Eléctrico) y 100% vías. *(*2)*
BELGRANO SUR	Finalizado	Finalizado	Duplas Diesel: Finalizado	***100% del Material Rodante (Duplas Diesel) y de equipos en vía desde Agosto 2022***
			Locomotoras: 70%	Prevista 2023
ROCA DIESEL ZZ-CÑ y TY-HA	Finalizado	Finalizado	Locomotoras: Finalizado	Prevista 2023
ROCA ELÉCTRICO AV-LP y TY-BQ	Finalizado	Finalizado	No Aplica (ya poseían)	***100% del Material Rodante y de equipos en vía desde Febrero 2019***
TREN DE LA COSTA	Finalizado	Finalizado	Coches eléctricos: Finalizado	***100% del Material Rodante y de equipos en vía desde Febrero 2021***
URQUIZA	Finalizado	Finalizado	Coches eléctricos: Finalizado	***100% del Material Rodante y de equipos en vía desde Diciembre 2020***
BELGRANO NORTE	Finalizado	Finalizado	Locomotoras: Finalizado	***100% del Material Rodante y de equipos en vía desde Octubre 2021 *(*4)***
SAN MARTÍN	Finalizado *(*5)*	Finalizado	Locomotoras: 50% *(*6)*	Previsto para 2023 el 70% del Material Rodante y 90% vías.

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

Notas:

(*1) No incluye zona de Retiro, en obra por LP 80/2016.

(*2) En etapa de capacitación del personal.

(*3) A la espera de equipos importados.

(*4) Se encuentra con operación parcial.

(*5) Aún no incluye la zona del viaducto.

(*6) Material rodante en mantenimiento.

En lo que respecta a los informes con las diversas variables accidentológicas, pueden consultar el Anexo que acompaña a la Pregunta N° 1434 del presente informe.

Finalmente, el detalle del mantenimiento realizado en el último año sobre el material rodante involucrado en siniestros, se encuentra en el anexo que acompaña a esta pregunta.

PREGUNTA N° 810

DISCAPACIDAD

¿Podría brindar información detallada acerca de cuáles son los Programas y Proyectos a favor de las personas con discapacidad a los cuales se destina el FONADIS, que se encuentran dentro de la clasificación enunciativa del artículo 4o del Decreto Nro. 187/2022, indicando la especificación a la que corresponden y teniendo a bien informar su objeto, duración, estimación temporal, requisitos de acceso y toda la información relativa a la planificación y proyección de los mismos?

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 183 del presente Informe.

PREGUNTA N° 811

DISCAPACIDAD

¿Podría emitir un detalle del proceso de selección de los integrantes del Consejo de articulación de Programas para Personas con Discapacidad?

RESPUESTA

El Decreto 187/22 establece en el Artículo 5 la creación del Consejo De Articulación De Programas Para Personas Con Discapacidad, dependiente de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional De Discapacidad (), y en su Art. 6 estipula que estará integrado por la persona a cargo de la Dirección Ejecutiva de la o por quien designe en representación, por una o un representante titular y una o un representante suplente de cada una de las Direcciones Nacionales de la , por una o un representante

gubernamental titular y una o un representante gubernamental suplente del Consejo Federal De Discapacidad (COFEDIS) y por una o un representante no gubernamental titular y una o un representante no gubernamental suplente del COFEDIS. Las y los representantes del Consejo De Articulación De Programas Para Personas Con Discapacidad ejercerán las funciones con carácter “ad honorem” y les será aplicable la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

En el caso de los miembros representantes del COFEDIS, son elegidos en la primera asamblea anual por el término un año, según lo establece el reglamento del organismo de referencia.

PREGUNTA N° 812

DISCAPACIDAD

¿Podría explicar cuál es la situación de la dirección del Observatorio de la Discapacidad, creado por Decreto 806/11 arts. 3 y 4 y Decreto 698/2017, dado que ha trascendido por medio de las redes sociales ha sido designado para dicho cargo alguien cercano al Director de la Agencia Nacional de Discapacidad, y qué acciones está llevando adelante?

RESPUESTA

entiende que, de acuerdo con las observaciones internacionales impartidas en la materia y en un todo de acuerdo con la Convención de ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Observatorio de la Discapacidad, como mecanismo de seguimiento a las políticas públicas implementadas para la promoción y defensa de los derechos del colectivo, no debe funcionar en la órbita del Poder Ejecutivo, para garantizar la independencia y transparencia de su accionar.

En esa línea, desde la renuncia de la anterior directora del espacio en 2021, desde la Agencia se buscó establecer acuerdos con otros poderes del Estado a los fines de que el Observatorio pasara a depender de manera operativa de otro ámbito, pero dichas gestiones no prosperaron. Es por ello que, ante el proceso de presentación de una Nueva Ley Marco en Discapacidad que ya contiene una propuesta de resolución al respecto, se decidió elevar al Presidente de la Nación el expediente de designación (EX2023-22444021-APN-DRRHH#AND) de un titular para el Observatorio de modo de coadyuvar al correcto funcionamiento de este espacio participativo, mientras se regulariza su situación de dependencia.

No obstante ello, es dable destacar que, durante toda la gestión, desde se brindó el apoyo operativo y logístico necesario para la continuidad de las tareas de los diferentes Grupos de Trabajo que funcionan al interior del Observatorio.

PREGUNTA N° 813

DISCAPACIDAD

Como es de público conocimiento, el Censo 2022 no permitió arrojar estadísticas reales acerca de la población con discapacidad en nuestro país. ¿Cuál será la medida que tomará el INDEC al respecto para censar a esta población y cuáles son las herramientas de accesibilidad con las que contarán las encuestas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 79 del presente informe.

PREGUNTA N° 814

DISCAPACIDAD

El 1 de marzo el presidente de la Nación anunció un Proyecto de Ley para proteger los derechos de las personas con discapacidad, ¿podría indicarnos cuándo enviarán ese proyecto que sigue anunciándose sin concretarse?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 749 del presente informe.

PREGUNTA N° 815

DISCAPACIDAD

Ha trascendido en las redes que en desde se citó a ciertos sectores de la discapacidad (Sindicatos, ONG, etc.) y se les mostraron los ejes principales de la ley haciéndoles firmar un “compromiso de confidencialidad”, ¿Quiénes fueron invitados, qué criterios se utilizaron para seleccionar a quienes fueron citados , porque se omitió hacer pública esa reunión, y con qué criterio jurídico se fundamentó la necesidad de imponer a los asistentes un “compromiso de confidencialidad” ?

RESPUESTA

informa que, si bien se desconoce el trascendido referido, resulta preciso mencionar que, durante el año pasado, se impulsó una consulta pública sobre la base de lo enunciado en los Artículos 4° y 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), en el entendimiento de que para el proceso de gesta de una Nueva Ley marco en Discapacidad resultaba fundamental generar instancias de diálogo e intercambio plurales y federales que recopilen los aportes y opiniones de la sociedad civil, personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de y para personas con discapacidad, organismos públicos cuyas competencias funcionales se vinculen con la temática, sindicatos, universidades, y todos los sectores sociales clave.

Dicha consulta fue implementada a través de formatos multimodales que permitieron recopilar más de 12.000 aportes, tanto de ciudadanos y ciudadanas en forma individual como de personas jurídicas.

Asimismo, se trabajó en conjunto con distintas carteras ministeriales y organismos públicos con competencia directa en los ejes abordados en el texto del anteproyecto.

Es decir, se garantizó la concurrencia de diversos sectores para la construcción del anteproyecto de una Nueva Ley de Discapacidad, actualmente a consideración de las diversas jurisdicciones nacionales intervinientes para obtener su conformidad.

En cuanto a los compromisos de confidencialidad aludidos, los mismos se relacionan con la previsión que ha tenido la de preservar el texto actualmente en proceso de consolidación final, con todos los actores involucrados en las distintas etapas del anteproyecto, incluidos los agentes de la Agencia que integraron la mesa redactora del mismo.

PREGUNTA N° 816

DISCAPACIDAD

Según lo dispuesto sobre accesibilidad al medio físico mediante la Ley 24.314, especifique: cuantificación de obras en la vía pública realizadas desde su sanción a la fecha en cumplimiento de dicha normativa; cuantificación de las obras realizadas en parques, jardines plazas y espacios libres desde su sanción a la fecha; cuantificación de baños públicos adaptados y realizados con accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

RESPUESTA

informa que la fiscalización y control de la implementación de la accesibilidad en el espacio urbano es competencia de las jurisdicciones municipales y/o comunales.

No obstante ello, desde se está trabajando en la promoción del Diseño Universal y la perspectiva de accesibilidad para que sea incorporada en la planificación a nivel local, como así también, en articulación con el Ministerio de Obras Públicas, en el ámbito de la obra nacional. Para ello, se están llevando adelante mesas de trabajo intersectoriales y capacitaciones sobre "Estrategias para proyectar con perspectiva de derechos", con el objetivo de analizar y diagnosticar los proyectos y obras de la infraestructura pública en clave de inclusión e igualdad.

En el mismo sentido, se han llevado adelante actividades de capacitación, relevamientos y asistencias técnicas regionales en las provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Entre Ríos, Chubut y Provincia de Buenos Aires tendientes a brindar herramientas que permitan dejar capacidad instalada a nivel local para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en el diseño urbano. Particularmente, se destaca como buena práctica el trabajo articulado con el municipio de Chascomús, al que se acompañó en la creación de la Dirección de Accesibilidad Municipal, que traccionó la modificación de la ordenanza municipal e impulsó la remodelación con perspectiva de accesibilidad de espacios gubernamentales, plazas, balnearios y comercios.

Por su parte, la Etapa II del Plan Accesar contempla lineamientos orientados en este sentido, impulsando, entre otras acciones:

- Plan de acción para adecuar y armonizar la normativa local con los principios y derechos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Elaboración e implementación de un código o manual de accesibilidad urbana.
- Accesibilidad web de los portales digitales del municipio.
- Dispositivos territoriales para informar y facilitar el acceso a las diversas herramientas y programas del Estado Nacional que permitan un desarrollo pleno de los derechos de las personas con discapacidad.
- Creación de una Red Territorial de Promotores y Promotoras por los derechos de las personas con discapacidad.

En la misma línea, recientemente se formalizó, con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Programa para la Promoción del Modelo Social de la Discapacidad y el Acceso a Derechos de las Personas con Discapacidad (PcD). El Programa tiene como objetivos específicos facilitar la construcción y equipamiento de espacios municipales para la promoción de la vida independiente, fortaleciendo la gestión local y el despliegue territorial de políticas públicas basadas en el modelo social de la discapacidad en articulación con el Plan “Accesar”. El monto total del Programa es de US$ 300.000.000).

PREGUNTA N° 817

PRESIDENCIA

¿Cuál es el monto del salario neto y bruto que percibieron el Presidente de la Nación y sus Ministros en el último año y cuál es su proyección hasta el 10 de diciembre del 2023?

¿Cuál es el monto presupuestario que se ha asignado a la Primera Dama para cumplir su función en los últimos tres años?

¿El Presidente de la Nación conoce el Artículo 109 de la Constitución Nacional? En caso de que la respuesta sea positiva, ¿por qué en su discurso del día 1ro de marzo del 2023 en el Honorable Congreso de la Nación hizo mención al Juicio Político que está en curso en la Comisión de la Cámara de Diputados y sobre el juicio por corrupción de la Vicepresidente?

¿Cuál es la huella de carbono de los viajes en helicóptero del Presidente Nacional? ¿Se contemplan otros medios de transporte para, no sólo abaratar costos, sino para cuidar el ambiente?

RESPUESTA

La Secretaría General de la presidencia de la Nación informa que los haberes percibidos por el Sr. Presidente durante el último año son los siguientes:

Remuneraciones del Presidente de la Nación en el último año:

Periodo Liq.	Bruto	Neto
feb-22	673.239,96	436.227,89
mar-22	673.239,96	434.704,43
abr-22	705.318,39	567.389,96
may-22	751.096,26	479.744,30
jun-22	990.864,12	616.360,60
jul-22	990.864,12	616.360,58
ago-22	1.093.367,29	675.658,67
sep-22	1.093.367,29	673.170,93
oct-22	1.195.870,49	732.484,09
nov-22	1.281.328,36	781.912,82
dic-22	1.281.328,36	825.665,31
ene-23	1.366.709,12	875.058,09
feb-23	1.662.194,65	1.045.996,46

Fuente: Subsecretaría de Gestión Institucional.

Por otra parte, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación señala que no ha hecho proyecciones respecto del salario del Sr. Presidente.

Con respecto al monto presupuestario que se ha asignado a la Primera Dama, se informa que no ha sido asignado.

Asimismo, la Secretaría General de la Nación informa que el Sr. Presidente conoce el contenido de nuestra Constitución Nacional y en esa inteligencia la mención de hechos de la relevancia político institucional como los consultados resulta ineludible en el contexto de la apertura de las sesiones del Congreso, donde el Primer Mandatario debe dar cuenta del estado de la Nación.

A su vez la Secretará General indica indica que aquella mención en ese contexto, de cara a la población toda, en modo alguno podría interpretarse como el ejercer funciones judiciales, o un arrogamiento de su conocimiento.

La Secretaría General de Presidencia de la Nación comunica que no se cuenta con estudios o evaluaciones que permitan determinar las emisiones de los traslados realizados en aeronaves de ala rotativa.

Si bien, desde la Presidencia de la Nación se pregona y promueve políticas sustentables, amigables con el medio ambiente, cabe destacar que los traslados en helicópteros son utilizados mayormente para el desplazamiento habitual y cotidiano, permitiendo reducir mente los tiempos requeridos para la movilidad, en comparación a la utilización de medios terrestres, al propio tiempo que reduce la exposición del Primer Mandatario a múltiples amenazas y riesgos que fácilmente pueden desarrollarse a nivel de superficie y que vulneran y comprometer su integridad.

PREGUNTA N° 818

SEGURIDAD

Indique las medidas que el Ministerio de Seguridad tomó en la lucha contra el narcotráfico y explique por qué el Ministro Aníbal Fernandez aseguró que “los narcos ganaron”.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 819

¿Cuál es el importe total que se le “devolvió” a los ciudadanos con el Programa PRE Viaje?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que en su edición 2022, el Programa Previaje ha generado un impacto económico total en el sector turístico de más de $35 mil millones, beneficiando especialmente a las economías regionales que se nutren del turismo emisivo con origen mayoritario en las grandes urbes. La contribución del Estado Nacional a este fuerte impacto federal fue de $10.700 millones en concepto de crédito otorgado a las y los beneficiarios del Programa, para ser utilizado en toda la cadena turística nacional a partir de haber realizado compras anticipadas de servicios turísticos por más de $25 mil millones.

Entre sus tres ediciones consecutivas, las que asimismo han perseguido y alcanzado diferentes objetivos, se generó un impacto económico superior a los $200 mil millones, se movilizaron más de 6 millones de turistas y se crearon más de 54 mil empleos.

PREGUNTA N° 820

¿Cuál es el presupuesto destinado para reformas y mejoras en los hospitales de PAMI? ¿Cuándo contará la Unidad Asistencial Dr. César Milstein con personal suficiente para poder tener visitas a la Unidad de Terapia Intensiva los días sabados y domingos, insumos suficientes y nuevas sillas de ruedas para poder trasladar a los ancianos, entre una larga lista de los distintos faltantes básicos para poder atender con dignidad a los enfermos?

RESPUESTA

En relación a la pregunta referida al Presupuesto destinado para reformas y mejoras en los efectores del PAMI para el corriente año, se informa que en el portal Institucional de “Transparencia Activa” (http://transparenciaactiva.pami.org.ar/presupuesto/) se pueden consultar el Presupuesto del Instituto del presente ejercicio.

En relación al Hospital Cesar Milstein se hace saber que el mismo implementa normas/políticas que regulan las visitas y el acompañamiento de los pacientes que permanecen internados en la Institución, siempre sujetos a las necesidades tanto del paciente como del sector en el cual se encuentre internado.

A su vez cabe señalar que, si el paciente ha sido hospitalizado en la Unidad de Terapia Intensiva es porque requiere de cuidados especiales para lograr su recuperación, por ello las visitas son restringidas y en horarios específicos.

Este Hospital considera que el contacto con la familia es muy importante para la recuperación del paciente internado. Sin embargo, para su mayor cuidado las visitas son limitadas en número y horario y en ciertos casos deben contar con una autorización especial del área. En tal sentido, las políticas restrictivas tienen el objetivo de limitar la transmisión de enfermedades y proteger a pacientes, familiares y personal de salud, siendo esto de suma importancia en el contexto de una pandemia con elevada tasa de ocupación de camas.

Por su parte se informa que el Hospital tiene autorizadas visitas a los familiares de Terapia Intensiva de Lunes a Domingo en la actualidad y que en la actualidad cuenta con insumos para poder brindar las prestaciones médicas necesarias en la Institución, y sillas de ruedas para poder trasladar a los pacientes.

PREGUNTA N° 821

¿Cuáles fueron las tareas que realizó la Ministra Raquel “Kelly” Kismer durante el Mundial de Qatar del 20 de noviembre al 18 de diciembre? Detallar cuáles fueron los programas que se vieron afectados dado a que “un mes no va a hacer una gran diferencia” en el trabajo contra la inflación.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que ninguno de los “programas” vigentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se vieron afectados en cuanto a su ejecución normal en el período anteriormente referenciado.

Entonces, algunas de las actividades desarrolladas por la Ministra, entre otras tantos que le importa la “gestión” de la cartera de estado fueron:

El 24 de Noviembre de 2022 la ministra Kelly Olmos junto a la subsecretaria de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral, Cecilia Cross, participaron de la jornada “Plenaria de COPRETIS en el Norte Grande” en Santiago del Estero. La Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) es un espacio de articulación y coordinación de las políticas de Estado tendiente a garantizar la promoción, protección y restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de prevenir y erradicar la problemática. Durante la apertura, Kelly Olmos afirmó: “Ratificamos el compromiso político, institucional y tripartito que nos reúne, con la firme convicción de la importancia de consolidar los esfuerzos compartidos en la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente en todo el territorio de nuestro país. Para seguir profundizando este camino, alentamos a la consolidación de espacios de trabajo regional como este en todo el país. En este sentido, hemos realizado actividades conjuntas que promueven la puesta en marcha de espacios de cuidado e impulsamos programas de capacitación y fortalecimiento de mesas locales en un marco de trabajo articulado con los gobiernos provinciales y locales, los sindicatos y otras reparticiones del estado nacional”. Por su parte, Cecilia Cross afirmó: “Cuando hablamos de trabajo infantil hablamos de los compromisos que Argentina tomó a nivel internacional. Para alcanzar el objetivo es necesario construir políticas con los pies en el territorio, realizar el esfuerzo que hace

el Norte grande, en la puesta en valor de la diversidad de estos territorios. Espero que esta agenda la podamos seguir profundizando por nuestros niños, niñas y adolescentes, y porque el futuro que tenemos es con trabajo y trabajo digno, donde los sueños puedan hacerse realidad en Santiago Del Estero y en el país". Argentina fue reconocida en distintos foros internacionales por los esfuerzos y el compromiso en la erradicación del trabajo infantil y forzoso y se encuentra camino a ser ratificada como país pionero en el marco de la Alianza 8.7. Del encuentro participaron el gobernador de Santiago del Estero, Gerardo Zamora, la ministra de trabajo de Santiago del Estero, Julia Coman, la ministra de trabajo Misiones, Silvana Giménez, el subsecretario de Trabajo de Formosa, Julio Gustavo Valdez, el secretario de Trabajo de Catamarca, Humberto Marino, la secretaria de Trabajo de la Provincia de La Rioja, Myriam Espinosa y el secretario de Trabajo y Empleo de Corrientes, Juan Rajoy.

El 28 de noviembre de 2022 la ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Raquel "Kelly" Olmos, junto al subsecretario de Articulación Territorial, Gerardo Girón, el subsecretario de Promoción del Empleo, Esteban Bogani y autoridades de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) participaron de la entrega de certificados para jóvenes de la provincia de Jujuy que finalizaron las capacitaciones de los Cursos de Introducción al Trabajo (CIT) y Curso de Apoyo a la Empleabilidad (CAE). El cierre estuvo a cargo de la ministra quien celebró: "Me siento muy satisfecha de que la institución que hoy me toca conducir haya podido contribuir en la concreción de este paso en un trayecto de formación y capacitación de jóvenes para que puedan incorporarse en mejores condiciones al trabajo".

Y concluyó: "Creo profundamente en que nuestra gestión tiene que ser federal y abarcar a las ciudadanas y los ciudadanos de todo el país. Lo que algunos llaman periferias de nuestro territorio constituye la mayor centralidad para quienes tenemos un proyecto de construcción de una Argentina justa, libre y soberana. En ese sentido, reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando para poder ofrecerles a las juventudes un futuro de mayor justicia social a través del acceso de un trabajo digno". Por su parte, el rector de la UNJu, Mario Bonilla, remarcó que "algunos discursos tratan de instalar que la gente no quiere trabajar o que el Estado no sirve y otras cosas similares pero nosotros somos insistentes. Sabemos que hay un Estado presente y bien articulado para acompañar con políticas específicas destinadas a las y los jóvenes que están comprometidos con el futuro de la provincia y del país". Las y los jóvenes estuvieron presencialmente en las sedes universitarias de La Quiaca, Abra Pampa, San Salvador de Jujuy, El Carmen, Monterrico, Perico y El Piquete. Luego de las palabras de las autoridades y la entrega de los primeros certificados en cada localidad las autoridades municipales y universitarias continuaron la entrega del resto de los certificados. Estuvieron presentes autoridades de la UNJu donde se destaca la participación del coordinador ejecutivo del Consejo Social (UNJu), Rodolfo Tecchi; el secretario de Extensión Universitaria, Ariel Diaz; el director regional NOA, Marcelo Asmed; y el jefe de la Agencia Territorial Jujuy, Alejandro Ricardes. También participaron de la entrega la diputada nacional por la provincia de Jujuy, Carolina Moisés y los intendentes de la Municipalidad de Ciudad Perico, Luciano Demarco; de la Municipalidad de Ciudad El Carmen, Alejandro Torres y de la Municipalidad de Monterrico, Nilson Gabriel Ortega.

El día 29 de noviembre, por su parte, La ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Raquel “Kelly” Olmos, participó del panel de apertura del VII Seminario sobre Economía Informal organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) junto a Daniel Funes de Rioja, de la Unión Industrial Argentina (UIA); Gerardo Martínez, de la Confederación General del Trabajo (CGT); Claudio Marín, de la Central de Trabajadores de la Argentina de Trabajadores (CTA-T); Hugo Godoy, de la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma (CTA-A) y Yukiko Arai de la OIT. En la jornada se abordaron las oportunidades y desafíos de la formalización laboral en la post pandemia. En su exposición, la ministra Olmos remarcó que “es imposible abordar exitosamente la temática de la desocupación y de la informalidad sin un proyecto político de desarrollo. Si la Argentina insiste periódicamente en modelos donde exporta capital e importa deuda, no nos asombremos de que crezca la pobreza, que crezca la desocupación, que crezcan las condiciones de dependencia de nuestro país”. Y concluyó: “Necesitamos trabajar y acordar ese proyecto de desarrollo que no está exclusivamente basado en la extracción de materias primas sino, fundamentalmente, en la valorización del trabajo asociado a nuestro proyecto productivo, a través de la incorporación de ciencia y de tecnología. En acuerdos sociales tripartitos, afortunadamente, nuestro país tiene una larga experiencia y debemos proyectarla hacia la concertación de un modelo de desarrollo y distribución del ingreso en el marco del Consejo Económico y Social para poder construir la democracia plena de justicia social a la que aspiramos”.

En los siguientes paneles también participaron autoridades del MTEySS como la subsecretaria de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral, Cecilia Cross; el director nacional de Coordinación de los Regímenes de la Seguridad Social, Eduardo Lépore y el subsecretario de Planificación, Estudios y Estadísticas, Diego Schleser, entre otros.

El día 1 de Diciembre de 2022, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad se realizó la Jornada por la inclusión laboral de las personas con discapacidad “Articulando estrategias para un mercado laboral abierto, inclusivo y accesible” de la que participó la ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Raquel “Kelly” Olmos; el director ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad, Fernando Galarraga; el subsecretario de Promoción del Empleo, Esteban Bogani y la coordinadora de Apoyo a Trabajadores/as con Discapacidad, Eva Sala, entre otras personalidades. En su exposición la ministra Olmos afirmó que “este día está destinado a visibilizar una temática que el resto del tiempo parece que se invisibiliza. Es un motivo para reafirmar el compromiso y el trabajo que tenemos por delante. Lo que hoy nos convoca es la inclusión laboral de las trabajadoras y trabajadores con discapacidad”. Y concluyó: “Me siento satisfecha de poder dar continuidad a una tarea de la calidad y del compromiso que se viene llevando adelante en este Ministerio. Y reafirmo el compromiso de mi gestión en profundizar y ampliar esta tarea”. En la misma línea, Galarraga señaló: “Tenemos que celebrar que haya empresarias y empresarios que han creído en darle un valor extra a sus empresas y a sus desarrollos económicos, a partir de la inclusión de las personas con discapacidad, quiero agradecerles y alentarlos a seguir profundizando ese camino”. Y luego agregó: “Ninguna batalla es fácil para las personas con discapacidad y la inclusión laboral es una de las más complejas, por eso hoy damos visibilidad a una tarea que está iniciada y renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando para derribar barreras y

transformar la Argentina en un país con más inclusión y menos desigualdad”. El objetivo de la jornada fue presentar distintos casos de preparación para el trabajo e inclusión laboral de personas con discapacidad, promoviendo la eliminación de las barreras actitudinales, comunicacionales y arquitectónicas, entre otras, que dificultan o impiden la participación plena, activa y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás en el ámbito laboral. A partir de los relatos de quienes fueron protagonistas, se compartieron sus experiencias, los procesos que atravesaron, las dificultades encontradas, los desafíos a vencer y herramientas utilizadas, con foco en la articulación lograda con la Coordinación de Apoyo a Trabajadores y Trabajadoras con Discapacidad.

El día 2 de diciembre de 2022 La ministra de Trabajo Kelly Olmos encabezó el cierre de la 121° Reunión Plenaria del Consejo Federal del Trabajo (CFT), el espacio en el que ministras, ministros, secretarias y secretarios de Trabajo de todo el país trabajan en diversas comisiones para impulsar las políticas y programas del Ministerio de manera federal. Durante su exposición, la titular de la cartera laboral expuso una serie de números correspondientes a septiembre de este año. Afirmó que el empleo asalariado del sector privado creció 0,4% con respecto al mes anterior, alcanzando el nivel más elevado de los últimos cuatro años. Además, confirmó que la fase de expansión del empleo asalariado registrado vigente se extiende durante 21 meses consecutivos, a través de la cual ya se incorporaron al trabajo formal cerca de 425 mil trabajadoras y trabajadores formales. Además, aseguró: "El compromiso que nosotros hemos asumido es el de darle continuidad a un proceso vigoroso de negociación tripartita a través de las paritarias. Pero lo hacemos intentando mantener un equilibrio entre lo que significa la recomposición de la capacidad adquisitiva en los salarios y una fuerte apuesta a quebrar la alta nominalidad, es decir la alta inflación". Y añadió: "En ese sentido y para seguir trabajando en función de estos objetivos, para nosotros es esencial la tarea que cada uno de ustedes conduce y desarrolla en su territorio, una tarea que se va desplazando desde la centralidad de los temas de trabajo a la centralidad de los temas del empleo, donde nuestro esfuerzo tiene que seguir siendo que aquellos que hoy están desocupados o inactivos, o que trabajan sin derechos puedan alcanzar una posición en el mercado del trabajo que sea plena de derechos, poniendo énfasis en la capacitación en función de las nuevas demandas laborales sin olvidar jamás a los más postergados". Junto a la ministra estuvo el presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Federal del Trabajo y el secretario de Trabajo y Promoción de Empleo de la provincia de La Pampa, Marcelo Pedehontaa, que expresó: "Necesitamos poner en marcha los mecanismos de fortalecimiento de competencia de nuestros trabajadores. El trabajador argentino es un trabajador altamente calificado. Tenemos que generar las mejores herramientas para la adaptación de esas capacidades". La jornada continuó con la exposición a cargo del secretario de Empleo, Leonardo Di Pietro, del “Informe de programas de Empleo y Formación Profesional. Ejecución de los 10 meses del año 2022”, las respectivas presentaciones de la secretaría de Seguridad Social a cargo de su titular, Luis Bulit Goñi, y de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones de Trabajo y la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales: “Plan Mil Días, Procedimiento Preventivo de Crisis, Articulación Territorial y Balance 2022”, a cargo de Gabriela Marcello y Mónica Risotto. Asimismo, expuso sobre “Libro de Sueldo Digital AFIP”, la directora General de los Recursos de la Seguridad Social de la Administración Federal

de Ingresos Públicos, Mara Ruiz Malec, mientras que Diego Javier Schleser y Victoria Castillo, ambos de la Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas del MTEySS, presentaron "Evaluación de impacto de las prestaciones de la política activa de empleo". El cierre se realizó con los informes de las Comisiones Técnicas que se desarrollaron en el día de ayer: Comisión de Empleo, Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo, Comisión de Seguridad Social y Previsional, Comisión de Policía del Trabajo, Comisión de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y toda forma de Trabajo Prohibido, Protección y Grupos Vulnerables y Comisión de Género e Igualdad de Oportunidades y Comisión Agraria. El Consejo Federal del Trabajo (CFT) es un organismo que tiene por objetivo fortalecer las administraciones del trabajo, procurando la mayor eficacia de la actividad gubernamental y de los actores sociales en las distintas jurisdicciones y competencias.

El dia 5 de diciembre de 2022 la ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Kelly Olmos, participó del cierre de la Campaña Nacional contra la Violencia de Género en la actividad ladrillera, acompañada por la subsecretaria de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral del Ministerio, Cecilia Cross, frente a delegadas y delegados de la Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA). La actividad fue desarrollada en el marco de la campaña internacional lanzada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) "16 días de activismo contra la violencia de género". “Hoy nos proponemos tomar iniciativas en la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, que es el producto de una sociedad injusta que intenta reproducir esa injusticia y para reproducir esa injusticia hay que someter la voluntad de libertad y de dignidad que tenemos las mujeres y varones”, afirmó Olmos. Y continuó: “Hoy tenemos una conquista más en la construcción de la fortaleza de la organización, así como también han logrado encabezar de una manera muy significativa la lucha contra el trabajo infantil y la construcción de espacios de cuidado para acompañar a las familias en sus necesidades y en sus conquistas.” En el turno de Cross, la subsecretaria recordó una anécdota de cuando desarrollaba sus estudios de posgrado: “hablaba con distintas mujeres que participaban en diferentes organizaciones populares y siempre me decían que ellas armaron un comedor, espacios de cuidado, pero cuando debían representar políticamente y pelear por el contenido de políticas públicas, hablar con medios de comunicación, las mujeres no llegaban. Romper con eso requiere de nuestro compromiso”. “Entendemos y sabemos que esa visibilidad de las mujeres es central para poder ir erradicando la violencia que está que está inserta en todas las relaciones que llevamos adelante. En nuestra casa y fuera de nuestra casa, en el trabajo, muchas veces en los procesos de movilización popular”, agregó Cross. La jornada tuvo lugar en el auditorio Islas Malvinas de la sede central del Ministerio de Trabajo y participaron también en representación de UOLRA, la Secretaria de Interior, Ana Lemos; la secretaria de Género, Soledad Casals, y el secretario general, Luis Cáceres.

PREGUNTA N° 822

¿Cuáles son “los números y los focus” que mencionó la portavoz presidencial Gabriela Cerruti para asegurar que la crisis económica es una “construcción que no tiene que ver con la vida cotidiana”?

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Prensa informa que las declaraciones de la portavoz Gabriela Cerruti se basan en estudios e informes elaborados por la Dirección de Estudios de la Gestión Gubernamental.

PREGUNTA N° 823

¿Cuáles son las acciones que, de acuerdo a la ley 26.586, se están implementando en las instituciones escolares respecto a políticas públicas enfocadas en la prevención, atención, asistencia y acompañamiento de personas que padecen adicciones al consumo de sustancias en los distintos niveles educativos?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 440 del presente informe.

PREGUNTA N° 824

¿Cuántos abortos se han realizado desde la sanción de la Ley 27160 hasta el momento y qué costo ha tenido su implementación? ¿Cuántos abortos se realizaron de más de 20 semanas de gestación y especifique con qué procedimiento? ¿Cuál es el costo económico de cada aborto individualizando cada procedimiento?

RESPUESTA

De acuerdo con los informes de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) del Ministerio de Salud, en el año 2021 se registraron 73.487 interrupciones de embarazo y en 2022 se registraron 79.830. A continuación, se presenta el detalle de IVE/ILE por provincia y por año desde la aprobación de la Ley 27.610

IVE/ILE realizadas en 2022 informadas por jurisdicción, años 2021 y 2022

Provincia	2021	2022
Buenos Aires	33.147	25.135
Catamarca	781	914
Chaco	688	1277
Chubut	967	1386
Ciudad de Buenos Aires	8.847	9961
Córdoba	4.023	4573
Corrientes	611	1110

Entre Ríos	1643	2165
Formosa	273	842
Jujuy	1743	2580
La Pampa	1075	416
La Rioja	755	1018
Mendoza	2.916	3893
Misiones	597	1446
Neuquén	656	1634
Río Negro	829	1046
Salta	3020	4721
San Juan	380	440
San Luis	785	1210
Santa Cruz	278	803
Santa Fe	4383	6645
Santiago del Estero	585	1417
Tierra del Fuego	343	497
Tucumán	4162	4701
Total	**73.487**	**79.830**

Fuente: GT Acceso a la IVE ILE, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR), Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, enero 2023.

En relación con la edad gestacional de las prácticas, se trata de datos consignados en las historias clínicas de las personas que acceden y en las estadísticas de servicios. La DNSSR no dispone de información agregada en este sentido.

En relación con el costo de las prácticas, si bien los costos individualizados de cada procedimiento varían de acuerdo con una serie de condiciones, existen estudios estimativos que analizan la diferencia de los costos públicos en un contexto de abortos legales respecto a los abortos clandestinos. Por ejemplo, estudio del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad de la Universidad Nacional de Córdoba titulado "Abortos seguros e inseguros: costos monetarios totales y costos para el sistema de salud de la Argentina en 2018" (disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652019000100059) muestra los recursos que se optimizan e incluso ahorran con la implementación de las interrupciones voluntarias y legales del embarazo, como prácticas seguras, eficaces y de bajo costo.

De acuerdo con este estudio, los costos totales en el peor de los escenarios bajo prácticas legales y seguras alcanzan los $9.287 millones en promedio. Mientras que, en el escenario de ilegalidad e inseguridad de la práctica, el costo es de $51.902 millones, es decir 5 veces más**.**

Por su parte, el Centro de Economía Política Argentina (CEPA) publicó un informe en diciembre de 2020 (disponible en https://centrocepa.com.ar/informes/279-la-economia-del-abortoel-costo-fiscal-oculto-del-aborto-clandestino-y-la-importanciade-su-legalizacion.html) con los costos fiscales estimativos que corresponden a los abortos. En su análisis, detalló los valores de las prácticas seguras con fármacos, como el misoprostol (aborto medicamentoso), o bien procedimientos ambulatorios simples, como la Aspiración Manual Endouterina (AMEU).

El estudio de CEPA, calculo también los costos médicos de las complicaciones derivadas de un aborto incompleto en 2020, con complicaciones leves en $ 42.915, el de uno de gravedad media en $ 81.788 y de uno de alta gravedad en $ 132.425.

Así, considerando alrededor de 45.000 egresos hospitalarios anuales por abortos incompletos antes de la aprobación de la Ley 27.610 y la probabilidad de ocurrencia detallada anteriormente del tipo de complicación, el costo total ponderado de tratamientos por abortos incompletos alcanza en total la suma de $ 2.586.000.000 al año, frente a los $ 314.416.632 que costaría en caso de haberlos tratado con misoprostol o con una AMEU.

Considerando que en 2021 el total de muertes por aborto fue de 13, en comparación con 23 casos el año anterior a la aprobación de la Ley, es necesario indicar la costo-efectividad de la política y el modelo regulatorio del aborto en el país.

La DNSSR, a través del Sistema de Aseguramiento de Insumos (SAI) y el área de monitoreo planifica, financia y gestiona la compra de métodos anticonceptivos de corta y larga duración, anticonceptivos de emergencia, métodos de barrera y otros insumos de salud sexual y reproductiva, los cuales son distribuidos en todo el país mediante la logística del Programa Remediar, a fin de garantizar el acceso gratuito de las personas que utilizan el sistema público de salud. Asimismo, elabora material de difusión e información destinado a los equipos de salud, para promover el uso racional y los estándares de calidad de los insumos. Produce también materiales informativos sobre salud sexual y reproductiva para la comunidad. En el caso específico del acceso a la interrupción del embarazo, la DNSSR adquiere misoprostol a nivel centralizado y los distribuye a los depósitos y establecimientos de salud ubicados en las 24 jurisdicciones provinciales a través del Programa Remediar.

Durante 2021 se distribuyeron 74.057 tratamientos (12 comp.) de Misoprostol 200 mcg, de los cuales 69.583 se enviaron a depósitos y 4.474 a CAPS. Además, se

gestionó la compra de 70.000 tratamientos de Misoprostol 200 mcg, en el marco de un convenio con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y se tramitó la adquisición mediante convenio interadministrativo con el Fideicomiso Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos (LIF), del cual se emitió la ampliación de la orden de compra. Mediante estos 3 procesos de compra en 2021, la DNSSR logró adquirir un total de 110.500 tratamientos de Misoprostol 200 mcg.

Asimismo, la DNSSR gestionó una donación de 25.000 tratamientos con Fos Feminista (ex Federación Internacional de Planificación de la Familia, Región del hemisferio occidental, IPPF/ RHO) aprobada por Resolución 2162/2021. En noviembre de 2021 se inició el proceso de adquisición de 50.064 tratamientos Combipack (Mifepristona 200 mg + Misoprostol 200 mcg) mediante el UNFPA aprobado por Resolución 4156/2021.

La DNSSR gestionó también una donación directa de IPAS a las provincias de equipos para la aspiración manual endouterina (AMEU). En este marco, durante el segundo semestre 2021, se concretó la entrega de 217 equipos (1 jeringa y 2 cánulas de cada número) a Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires recibieron una donación directa de IPAS.

PREGUNTA N° 825

¿Cuántos funcionarios viajaron a la 67° Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer organizada por la ONU el 17 de marzo en la ciudad de Nueva York? ¿Cuál es el monto presupuestario de dicho viaje? ¿Cuántos asesores o empleados acompañaron a dichos funcionarios? ¿Cuál es el monto presupuestario asignado a ellos

RESPUESTA

Este Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) puede brindar una respuesta acabada de todo aquello vinculado con la participación de su dotación en la 67° Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y a la afectación presupuestaria que supuso dentro de la órbita de su dependencia.

En este sentido, participaron de la misión tres (3) personas, comitiva encabezada por la Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad, Paulina Calderón, asistida por la asesora de la Unidad de Gabinete de Asesores/as, Agustina González Ceuninck, y por Julieta Sielecki, quien conforma el equipo técnico de la Dirección de Relaciones Internacionales de este MMGyD.

En ningún caso este MMGyD financió la participación de alguna Asociación Civil u organización social, que desde hace más de 25 años participan de la CSW, robusteciendo la delegación nacional, de forma autofinanciada.

La participación de la comitiva oficial del MMGyD, que vale aclarar, ha sido la más reducida en relación a la participación histórica del MMGyD en la CSW, implicó una

erogación presupuestaria de DÓLARES 7.130,38 en concepto de viáticos y PESOS 1.282.782 para solventar los aéreos.

La CSW es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a las temáticas de género en el ámbito de las Naciones Unidas. Se reúne anualmente con la participación de las máximas autoridades de todos los países del mundo y representantes de la sociedad civil, a los fines de evaluar los avances y desafíos en la materia. Como resultado, se aprueban las "Conclusiones Convenidas", en las que los países llegan a un acuerdo para plasmar un diagnóstico con recomendaciones y compromisos a futuro, teniendo por objetivo lograr la igualdad de género.

La participación de este año permitió no sólo demostrar el compromiso del Estado Argentino con las políticas de género y derechos humanos, sino también dar a conocer nuestras experiencias e impulsar temáticas prioritarias para el posicionamiento de la Argentina en el ámbito internacional, en temas tales como la educación sexual integral (ESI), la promoción de la participación de mujeres, niñas y LGBTI+ en las áreas de ciencia y tecnología, el abordaje de las violencias por motivos de género en el ámbito digital, la redistribución de los trabajos de cuidados, entre otros; a la par que permitió forjar y robustecer alianzas estratégicas tanto a nivel regional como internacional.

Asimismo, y como reflejo del compromiso argentino con la agenda de género y derechos humanos, nuestro país ocupó la Vicepresidencia del Bureau o Mesa de la CSW. Por ello, la delegación del MMGyD presidió una mesa redonda ministerial en la Asamblea General. Moderación ejercida por la Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad.

Este tipo de participaciones contribuyen a elevar los estándares en la materia y robustecer los deberes y obligaciones del Estado argentino. De esta manera, no sólo abona a la construcción de una sociedad más igualitaria, sino que, además, el impacto de los acuerdos alcanzados en el marco internacional repercute en acciones concretas a nivel interno que mejoran la vida de las mujeres y LGBTIQ+ de nuestro país.

PREGUNTA N° 826

¿Podría especificar el presupuesto total invertido en el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad dividido en: presupuesto designado a funcionarios, presupuesto asignado a programas, presupuesto asignado a la compra de muebles para la conformación de oficinas y presupuesto designado en catering de eventos?

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente informe.

PREGUNTA N° 827

¿Podría mencionar el número de alumnos de los niveles primario, secundario, terciario y universitario que no se han reinsertado en el sistema educativo luego de la pandemia y qué acciones se están tomando para incorporarlos?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°335 y 875 del presente informe.

PREGUNTA N° 828

¿Podría ofrecer estadísticas sobre la deserción escolar y cantidad de horas de clase suspendidas por provincia desde el 2020 hasta el momento por recitales, falta de luz, gas o servicios básicos?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que la tasa de abandono interanual del sistema educativo se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/indicadores

PREGUNTA N° 829

¿Por qué se ha propuesto aumentar el financiamiento en educación si todavía no se ha logrado sostener el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo que establece que el 6% del PBI debe destinarse a sostener la Educación? Si así fuera, explíquelo y detallelo. ¿Cómo se logrará ese aumento en financiación cuándo el presupuesto 2023 prevé un recorte en educación del 15,5%?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que trabaja en dicha propuesta.

PREGUNTA N° 830

Atento a que los índices de chicos no alfabetizados entre segundo grado y el último año de la primaria es cada vez mayor y que de acuerdo a relevamientos recientes el 46% los chicos argentinos de tercer grado no alcanza los contenidos mínimos en lectura, ¿qué acciones y estrategias se llevarán a cabo para promover la alfabetización temprana?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°739 del presente informe.

PREGUNTA N° 831

Desde el 2017 no tenemos registros oficiales de estadísticas de consumo de drogas en nuestro país (las publicaciones del Observatorio son escuetas e insuficientes para visualizar al día de hoy cuánto aumentó el consumo y de qué sustancias), ¿cuándo se informarán y arrojarán estadísticas reales que nos permitan visualizar esta problemática en nuestra población?

RESPUESTA

La señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 144 y 744 del presente informe.

PREGUNTA N° 832

Detallar la cantidad de viajes de funcionarios realizados en el último año, el costo de ellos y a qué fueron.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 178 del presente informe

PREGUNTA N° 833

El 1 de marzo el presidente de la Nación dijo que la política en salud mental no es una política de un ministerio, sino que debe ser transversal a todo el gobierno, ¿podría explicarnos y desagregar la transversalidad de esas políticas en todo el gobierno?

Sobre la Estrategia Federal de Abordaje Integral de Salud Mental ¿cuándo comenzarán las anunciadas capacitaciones a todo el personal de la Administración Pública Nacional para el conocimiento de la Ley de Salud Mental?

Sobre la Estrategia Federal de Abordaje Integral de Salud Mental, ¿cuántos agentes con perfil interdisciplinario, más personal específico para el dispositivo de Cuidados de la Urgencia se ha contratado? ¿Podría detallarnos cuántos fondos se destinaron para la remodelación y equipamientos necesarios para la atención de la salud mental?

Sobre la Estrategia Federal de Abordaje Integral de Salud Mental, ¿cuántas de las anunciadas 12 nuevas Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental (RISAM) ya fueron abiertas y habilitadas?

Sobre el abordaje de la salud mental, el presidente anunció que se puso en marcha el Programa Nacional de Abordaje de la Problemática del Suicidio y que está operativa una línea 0800 que funciona los 365 días del año las 24 horas para brindar por parte de profesionales una primera respuesta a situaciones de salud mental, podría indicarnos cuantas llamadas se atendieron y en que consistió la primera respuesta, cómo se ha derivado y qué resultados trajo la operatividad de esta línea?

RESPUESTA

La Ley Nacional de Salud Mental en su Art. 2 crea la Comisión Interministerial de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) en la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Su función es promover el trabajo articulado entre las diferentes carteras, con el objetivo de transversalizar las acciones de salud mental en otras áreas del Estado. En el año 2020 se modificó el decreto 1053/2016 para restituir la CONISMA a la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, incluyendo ministerios que no habían sido contemplados en la letra de la Ley 26.657 como Desarrollo Territorial y Hábitat y

Mujeres, Género y Diversidad. La CONISMA sesiona mensualmente y su secretaria ejecutiva es la Ministra de Salud.

Asimismo, en la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental se contemplan diversas acciones de transversalización de la salud mental: capacitaciones sobre salud mental en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género; capacitaciones a todo el personal de la Administración Pública Nacional para el conocimiento de la Ley de Salud Mental; asignación del 3% de las casas construidas por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para ser utilizadas por personas en proceso de externación; actividades culturales sobre la temática en articulación con Ministerio de Cultura; programa para la inclusión productiva y el fortalecimiento de emprendimientos socio-laborales junto al Ministerio de Trabajo; puesta en disposición de equipos de salud con el fin de generar la construcción de demanda y el fortalecimiento de la disponibilidad en todos los niveles educativos junto al Ministerio de Educación; programa permanente para el desarrollo de líneas de investigación y producción de evidencia científica junto al Ministerio de Ciencia y Tecnología; programa de becas de deportivas para jóvenes en articulación con el Ministerio de Deporte.

En la Estrategia Federal de Abordaje Integral de Salud Mental se menciona la capacitación a todo el personal de la Administración Pública Nacional para el conocimiento de la Ley de Salud Mental. Es indispensable que los funcionarios y agentes de la gestión estatal conozcan la Ley que rige las prácticas profesionales en función de reducir el estigma en salud mental y garantizar derechos a quienes presenten un padecimiento mental. Desde el enfoque comunitario, la salud mental es cosa de todas y todos y por lo tanto cada agente perteneciente al gobierno puede aportar a la mejora de la salud mental comunitaria. Las capacitaciones al personal de la Administración Pública Nacional para el conocimiento de la Ley de Salud Mental comenzaron en septiembre de 2022 y seguirán llevándose adelante durante el 2023.

El Estado Nacional no ha realizado al momento contrataciones de agentes con perfil interdisciplinario y/o personal específico para el dispositivo de Cuidados de Urgencia

En relación a los fondos destinados para la remodelación y equipamientos necesarios para la atención de la salud mental, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 898 del presente informe.

El equipo de fortalecimiento de las Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria (RISAMC) se conforma con el objetivo de acompañar la constitución de las nuevas residencias a nivel federal, fortalecer la tarea de referentes docentes y residentes, relevar necesidades y desarrollar propuestas formativas en salud mental comunitaria. Del trabajo de diagnóstico y acompañamiento a las nuevas sedes se desprende que de las 12 nuevas sedes de RISAMC de las provincias de Río Negro, Santa Cruz, Tierra del fuego, Santa Fe, San Luis, Mendoza, Chaco y Buenos Aires solicitaron cupo en 2022, 9 se encuentran en funcionamiento y 3 no cubrieron los cupos otorgados. Con todas y cada una de ellas el equipo se encuentra trabajando a partir de las necesidades particulares de cada jurisdicción, en la formación del equipo docente, la constitución de ateneos clínicos intersedes y la formación teórica practica en salud pública y salud mental comunitaria. Con las sedes que no han cubierto sus cupos se continúa trabajando para la mejora de la difusión, convocatoria y examen a fin de concretar su apertura en 2023.

En relación con la línea 0800 de Abordaje de la Problemática del Suicidio, esta funciona las 24 hs., los 365 días del año y es atendido por profesionales de la salud mental con escucha clínica, desde una perspectiva integral, ética y de derecho.

Respecto a la operatividad de la línea, si bien las presentaciones clínicas en las guardias son variadas, es menester ubicar qué le ocurre a cada usuario con el padecimiento. Es por ello, que la escucha es uno por uno en cada situación en particular. Desde el 0800 los profesionales que atienden deciden la particularidad de esa urgencia y las estrategia a seguir. En casos de riesgo cierto e inminente para sí o terceros, se solicita intervención al SAME psiquiátrico y/o al 911 que trabajan conjuntamente y desde la línea se realiza la contención pertinente al ususuarix, hasta el momento en que es asistido. El total de llamadas entrantes y salientes en enero 2023 fue de 1.074, un promedio de 34,6 llamadas diarias; en febrero 957, promedio diario de 34,17. El total de llamadas entrantes y salientes desde el 27/07/2022, fecha de inauguración, al 17/03/2023 fue de 7.123 llamadas.

PREGUNTA N° 834

El 15 y 16 de marzo de este año, Argentina deberá presentar ante la ONU el Informe País ¿Cuándo se dará a conocer ese informe? Si no se hubiera finalizado su elaboración, ¿en qué estado se encuentra el mismo?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que durante los días 15 y 16 de marzo de 2023 tuvo lugar, en el marco del 28º período de sesiones, un diálogo entre la Argentina y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en base al Segundo y Tercer Informe combinado presentado en el año 2018 y a una actualización recientemente elaborada a partir de un trabajo coordinado entre las diversas agencias del Estado, a fin de dar cuenta de las políticas públicas desarrolladas en los últimos años en la materia desde un abordaje transversal e integral, teniendo en cuenta, particularmente, la perspectiva de ampliación de derechos que es política de Gobierno.

La delegación argentina estuvo encabezada por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad (), Fernando Galarraga, y contó con la participación del Director Nacional de Protección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos, Leonardo Gorbacz; la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos problemáticos y violencias en el ámbito de la salud, Julieta Calmels y la Directora de Derechos Humanos de esta Cancillería, Cecilia Meirovich.

Esta instancia es de relevancia dado que es uno de los mecanismos establecidos por el Comité para supervisar el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por los países en virtud de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para llevar adelante su tarea, el Comité se vale de la información remitida por el Estado, como así también de aquellos informes alternativos que le fueran enviados por organizaciones de la sociedad civil. El resultado del proceso deriva en las observaciones finales que posteriormente el órgano publica, y que resultan de observancia obligatoria para el Estado evaluado en el desarrollo futuro de medidas para la garantía y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el país.

PREGUNTA N° 835

En el discurso del 1ro de marzo en el Honorable Congreso de la Nación el Presidente dijo “Puedo hablar con ustedes francamente de la pobreza, de la inflación, de la inseguridad y de los bajos ingresos”. Sin embargo, en la extensión de las 57 hojas que

leyó no mencionó en ningún momento las medidas que se están tomando. Especificar qué hizo el Estado Nacional en estos tres años para asegurar la seguridad de los argentinos y los números de las víctimas de inseguridad.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 836

En los últimos meses se vieron inconvenientes con la carga de la aplicación SUBE. ¿Cuándo volverá a funcionar correctamente?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Implementación y Seguimiento del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), hace saber que los inconvenientes detectados no responden a un problema en la Aplicación “Carga Sube”, sino que, por el contrario, dicha aplicación funciona sin inconvenientes y no ha sufrido modificaciones de ningún tipo que alteren su funcionamiento.

Ahora bien, en algunos modelos de celulares de las marcas *Samsung* y *Motorola*, a partir de una actualización de seguridad del mes de diciembre de 2022 del sistema operativo *Android*, se generaron inconvenientes en el proceso de carga de la tarjeta SUBE. Dicho problema sólo se da en el proceso de carga debido a que el teléfono debe modificar el saldo de la tarjeta SUBE, pero el resto de las operaciones que se pueden realizar desde la Aplicación y que son de solo lectura ("consulta de saldo" o del "último viaje") funcionan normalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, Nación Servicios S.A. (operadora tecnológica del Sistema Único de Boleto Electrónico) trabajó conjuntamente con las marcas *Samsung* y *Motorola* para solucionar este inconveniente, y confirmó que con la actualización de seguridad de febrero del sistema *Android*, la cual se está aplicando progresivamente en los diferentes modelos afectados, la situación se estará normalizando.

PREGUNTA N° 837

Especifique en qué etapa de la “guerra contra la inflación” se encuentra actualmente el Presidente de la Nación y medidas concretas para combatirla.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1148 del presente informe.

PREGUNTA N° 838

Podría explicar, de los 282 millones de dólares en transferencias financieras para el fortalecimiento del sistema de salud en todas las provincias, ¿cuánto y cómo se ha afectado a los hospitales de PAMI y cuándo se van a equipar con insumos, por ejemplo la Unidad Asistencial Dr. César Milstein que no tiene en funcionamiento resonadores?

RESPUESTA

En primer lugar, el Instituto Nacional de Servicios Sociales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.032 se financia con los aportes y contribuciones que realizan los trabajadores activos y empleadores y con los aportes de los jubilados y pensionados. A estas fuentes de financiación se incorporó el Impuesto PAIS aprobado por la Ley 27.541 y reglamentado por el Decreto Nº 184/2020.

En segundo lugar, se informa que la afirmación realizada por la diputada es incorrecta, ya que a la fecha la Unidad Asistencial Dr. César Milstein cuenta con un resonador en funcionamiento.

PREGUNTA N° 839

Recientemente la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica autorizó la comercialización de mifepristona para realización de abortos, podría indicarnos su costo, que cantidades se ha autorizado a producir al Laboratorio Domínguez y qué otros laboratorios la producirán?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) aprobó la inscripción de la especialidad medicinal Mifepristona de la firma Laboratorio Dominguez S.A. en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) mediante la Disposición 866/22. Posteriormente, por Disposición 1470/2023 autorizó su comercialización. Tanto el registro sanitario como la autorización de comercialización no se realizan por unidades de producción.

Sobre la variable costo/ precio ANMAT no tiene competencias.

En cuanto a que otros laboratorios producirán Mifepristona, el Ministerio de Salud informa que la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos tiene como objetivo articular y promover la actividad de los laboratorios de producción pública de medicamentos existentes en nuestro país, por lo tanto, no tiene injerencia en las actividades de los laboratorios privados. En este sentido se informa que el laboratorio LIF de Santa Fe se encuentra en proceso de desarrollo de la producción pública de mifepristona. Además, en el año 2022 el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires firmó un convenio con la Universidad Nacional de La Plata para su desarrollo y producción y el laboratorio PROFARSE de Río Negro también se encuentra desarrollando el producto.

PREGUNTA N° 840

ADELANTOS DEL TESORO NACIONAL

Informe si han hecho uso de los fondos de ATN remanentes de años anteriores. En caso de aún no haber sido distribuidos, informe si se hará y cómo.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que le crédito vigente aprobado para el ejercicio 2023 es de $54.195.937.000.-, habiéndose devengado y ejecutado al 15/03/2023 el monto de $1.669.656.220.-

PREGUNTA N° 841

AEROLINEAS ARGENTINAS

Respecto a la empresa Aerolíneas Argentina, sirva informar cuántos y de que monto fueron los desembolsos del Estado argentino a la compañía desde el año 2020 al día de la fecha. Detalle orígenes y destinos de fondos.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, hace saber que, según surge de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera de la Secretaría de Hacienda, la asistencia efectuada a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., en el período 2020, 2021, 2022 y 2023 en concepto de Aportes de Capital es la siguiente:

- **Beneficiario 1582:**
- AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. (2020): $ 45.076.466.338
- AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. (2021): $ 65.796.742.149
- AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. (2022): $ 47.705.036.333
- AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. (2023): $ 6.000.000.000
- TOTAL: $ 164.578.244.820

Por su parte, Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA), comunica que, en lo que hace al destino de estos aportes, estos no se encuentran destinados a ciertos ítems particulares, sino que tienen por objetivo garantizar el funcionamiento general de la compañía. De todas maneras, los fondos girados se utilizan para la compra de combustible, el pago de los sueldos de los trabajadores, el mantenimiento de la flota, y a continuar con las actividades que viene realizando dicha compañía.

PREGUNTA N° 842

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Informe detalladamente la cantidad de solicitudes de informes ingresados desde el 1º de enero de 2020 hasta la fecha, comprendidos en la base de datos de la Agencia de Acceso a la Información Pública; indicando cantidad de solicitudes ingresadas, respondidas y que se encuentran sin responder, así también, detalle en un listado los funcionarios y/u organismos requeridos.

Indique si en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 hasta la fecha, se ha procedido a modificar la estructura organizacional de la Agencia y remita las modificaciones producidas.

Informe si desde el año 2020 hasta la fecha, han ingresado empleados a dicha Agencia; en caso afirmativo detalle cantidad de nuevos ingresantes y modalidad de ingreso, verbigracia locación de servicios u obra, planta transitoria, concurso público, etc.

Indique las motivaciones no vertidas en la resolución RESOL-2022-1-APN-AAIP por las que se tomara la decisión de extender la prórroga excepcional mencionada en dicha resolución; dado que su principal argumento se destaca en la frase final de los considerandos que dice: “Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 27.275.”

Sirva aclarar y detallar cuales son las facultades aludidas en los considerandos de la resolución de marras, tal como lo señala en la frase destacada ut supra, que permitiera a la directora del organismo suscribir el mencionado acto administrativo.

Informe si la actual directora, no incurriere en el delito de incumplimiento de los deberes de funcionarios público al no cumplir con los requisitos necesarios y suficientes para suscribir la resolución de marras.

Informe, de acuerdo a lo manifestado por la actual directora, en ocasión de su exposición previa a su designación, si un accionar de estas características, a través de la instrumentación de la resolución mencionada, podría obstaculizar o restringir el "derecho humano" de acceso a la información pública.

Sirva remitir los antecedentes de la actual directora que hayan sido considerados para acreditar su idoneidad en el cargo y por las cuales ha sido designada.

RESPUESTA

La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que los puntos 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente pregunta ya se encuentran respondidos en el Informe 133 respuesta a la Pregunta 1113.

En cuanto al punto 2, mediante la Decisión Administrativa 1094/2022 y la Resolución 34/2023 se modificó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Agencia de Acceso a la Información Pública. Puede consultarse el organigrama actualizado en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/aaip/transparencia/autoridades-personal

Respecto al punto 3, los ingresos de personal a la Agencia de Acceso a la Información Pública desde el 1° de enero de 2020 al 1° de marzo de 2023 por modalidad de contratación son los siguientes:

- Autoridad Superior: 1.
- Contratación D. 1421/02: 34.
- Contratación D. 1109/17: 11.
- Designaciones con FE: 12.
- Planta de Gabinete: 1 (sólo 2020).
- Extra escalafonario: 1 (sólo 2022).

PREGUNTA N° 843

AMBIENTE

¿Cuál es el presupuesto destinado, en el corriente año, al fondo de bosques nativos? Informe si se cumple con el porcentaje establecido la Ley Nº 26.331, respecto al presupuesto nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 441 del presente informe

PREGUNTA N° 844

AMBIENTE

Informe cuales han sido las medidas de prevención y combate del fuego desarrolladas, en el marco del Sistema Federal del Manejo del Fuego u otros, y las acciones destinadas a la reducción de riesgos, manejo de la crisis y recuperación llevadas a cabo en el marco del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, ante los incendios ocurridos en el territorio nacional durante los años 2021, 2022 y 2023.

Informe si el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha promovido las causas penales correspondientes por los delitos reprimidos en el artículo 189 del Código Penal, respecto a los incendios ocurridos en el territorio nacional.

Informe si el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha iniciado investigaciones a fin de identificar las causas de los focos que provocaron los incendios desde el año 2020 hasta la fecha. Informe medidas adoptadas.

Explique en forma circunstanciada cómo se distribuye el presupuesto destinado a combatir los incendios, en cada una de las provincias, detallando los montos para cada una de las áreas o elementos para prevenir o combatir el fuego.

Informe si se realiza, y en caso afirmativo qué tipo, alguna auditoría a fin de determinar la aplicación efectiva del presupuesto destinado al manejo de fuego.

Sirva informar qué características tiene el sistema de alerta temprana y como es la conectividad con todas las provincias.

Explique circunstanciadamente si se han alquilado aviones y helicópteros hidrantes por la problemática de los incendios. En su caso, detalle la cantidad, montos abonados y por cuánto tiempo, horas de vuelo, quiénes los uilizaron. Sírvase remitir copias de los contratos de alquiler respectivos. Asimismo, señale las partidas de las cuales se devengaron para afrontar dichos costos.

Detalle los fondos que, para el manejo del fuego, se han transferido a las provincias respecto de los gastos en personal, operativos y bienes adquiridos.

Detalle, si las hubiera, las medidas de prevención de incendio implementadas desde el año 2020 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) tiene por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de todos los organismos que forman parte del mismo, sin perjuicio de aquellas acciones que sean facultad propia de cada jurisdicción.

En ese sentido, si bien el Servicio Nacional de Manejo del Fuego es la autoridad de aplicación de lo dispuesto en la Ley 26.815 de Manejo del Fuego, el Ministerio de Seguridad de la Nación impulsa las acciones necesarias tendientes a la cooperación y articulación entre los distintos niveles de gobierno y el trabajo conjunto con los organismos científico-técnicos. Asimismo, tiene a su cargo la vinculación con el Sistema Nacional de Bomberos/as Voluntarios/as (SNBV), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.054.

El SNBV constituye una de las fuerzas operativas para actuar en el marco de las acciones desplegadas por el SINAGIR. Durante el 2021 y 2022 el Ministerio de Seguridad ha realizado aportes complementarios a los establecidos en la Ley 25.054 para el fortalecimiento de este Sistema, a través de las acciones que a continuación se exponen:

Entrega de equipamiento para combate de incendios forestales para el SNBV

Atento a los incendios forestales acecidos en las diferentes provincias durante los últimos años, así como los riesgos existentes de que ocurran nuevamente en el futuro, se efectuaron gestiones tendientes a dotar a las entidades de bomberas y bomberos voluntarios más afectadas con equipamiento que les permita cubrir adecuadamente las emergencias propias de su jurisdicción, territorio provincial y/o interprovincial en que prestan servicios.

En tal sentido, se suscribió un Convenio de Colaboración con el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios cuyo objeto es la adquisición y distribución de equipamiento de 507 kits de equipos forestales (mochila, aspersor y chaleco forestal) para distribuir a 140 cuarteles en zonas de alta incidencia de incendios forestales a fin de lograr el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. Esta política pública representó una inversión de $50.899.251.

Actuación en incendios.

Se otorgó un subsidio a cuartes de Bomberos Voluntarios que actuaron en los incendios forestales acontecidos durante el año 2020. Este aporte tiene por destino el reembolso de los gastos operativos en los que puedan haber incurrido, como alimentación, traslados, combustibles o reparación de vehículos. Se asistió a 240 asociaciones por un monto total de $80.000.000.

Capacitación y entrenamiento.

Se aprobó una asistencia extraordinaria al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios y las federaciones de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, La Pampa, Santa Fe y Tucumán para la construcción y/o remodelación de sus Centros de Entrenamiento. Esto representó un aporte total de $ 209.154.378,53.

Equipamiento para asociaciones de Bomberos Voluntarios en el marco de la Bajante del Río Paraná

En el marco de la emergencia hídrica declarada por la bajante histórica del Río Paraná, se suscribió un convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios para asistir a los cuarteles de bomberos que se encuentran en la zona afectada.

Este acuerdo implicó la transferencia de fondos para la compra de equipamiento destinado a los cuarteles en cooperación con municipios, a los fines de garantizar el suministro de agua potable a la población.

Se entregaron 100 tanques fijos de 25.000 litros, 146 tanques bolsas de 10.000 litros y 73 cisternas móviles de 10.000 litros. Esto representó una inversión total de $196.344.441. Esta política tiene un impacto en 6 provincias -Misiones, Corrientes, Chaco, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires- y 66 Municipios, y beneficia a una población de 3.200.000 de habitantes.

Por otra parte, en virtud de sus competencias como Protección Civil de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad, participó activamente brindando apoyo operativo en los siguientes eventos:

Fecha	Operación	Lugar	Descripción de la tarea realizada
21/12/21 al 28/02/22	Incendios forestales en la Patagonia	Lago Martín y Steffen, del Parque	En respuesta a la emergencia por los incendios forestales que afectaron a la Patagonia, se llevó a cabo el despliegue

Fecha	Operación	Lugar	Descripción de la tarea realizada
	Campamento de Operaciones en El Manso	Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro	de un campamento de operaciones, para asistencia a los incendios en Aluminé, Neuquén, como así también en el Lago Martín del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro. En esta operación que comenzó el 21 de diciembre de 2021 y se sostuvo hasta el 28 de febrero de 2022, se instaló un campamento para alojar a 150 brigadistas forestales, con generadores, carpas, catres, frazadas, tanques de agua, una torre de iluminación e iluminación general para todo el campamento, instalación de un Centro Operativo de Emergencias (COE), y radio comunicaciones para establecer la coordinación de todas las operaciones, además del trabajo permanente de los agentes que se abocaron a este despliegue para asegurar su correcto funcionamiento.
01/07/22	Incendios forestales en el Delta	San Nicolás, provincia de Buenos Aires	Se realizaron las siguientes tareas de apoyo: -Asesoramiento técnico operacional -Asistencia técnica en materia de comunicaciones -Se realizó sobrevuelo para realizar evaluación de la zona afectada
22 al 25/07/22	Incendios de la Laguna Matadero	Delta del Paraná	Se brindó apoyo en telecomunicaciones con: - Sistema VHF Aeronáutico - Sistema VHF terrestre - P25 del Servicio de Seguridad SSGR
05 al 07/08/22	Incendios en San Pedro	Delta del Paraná	Se trasladó personal técnico para brindar apoyo en comunicaciones al Servicio Nacional de Manejo del fuego. Entre las acciones llevadas adelante se destacan: -Se buscaron alternativas para mejorar el sistema de comunicaciones a los brigadistas. -Se instaló una repetidora VHF en una empresa ubicada cerca del puerto, sobre una estructura de 90 metros. Allí

Fecha	Operación	Lugar	Descripción de la tarea realizada
			se programó un equipo ICOM fr5000 con su respectiva fuente de alimentación, antena y línea de transmisión, obteniendo de esta forma resultados más satisfactorios ya que se cubrieron radios de 20 a 42 km alrededor del sistema instalado. -Se coordinó con el ENACOM la asignación de un canal de repetición del Servicio de Radioaficionados. -Se coordinó con radio club de San Pedro para que continúen brindando apoyo operativo
21 al 30/08/22	Incendios Alvear	Alvear, provincia de Santa Fe	Las autoridades de la Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad participaron del Comité de Emergencia Ambiental del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP) convocado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Asimismo, se realizaron tareas de forma presencial en el COE. Por otra parte, se desplazó personal para tomar contacto con los actores preponderantes para articular la respuesta a los incendios que afectan las ciudades costeras del Río Paraná, corredores viales, fluviales y aéreos.

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

Asimismo, se brindó apoyo federal en las siguientes situaciones de emergencias por incendios:

Fecha	Lugar	Descripción de la tarea realizada
15/09/22	Valle Fértil, San Juan	Se activó la alerta amarilla del Protocolo CUO, a requerimiento de la provincia de San Juan
Julio – Octubre/22	Delta del Paraná	Se articularon diversas a acciones, a saber: 30/07/22 – Combatientes de incendios forestales de PFA (MADS) 10/08/22 – Intervención del grupo Albatros de PNA (Santa Fe) 19/08/22 – Combatientes de incendios forestales de PFA (MADS)

		29/08/22 – Extensión del NOTAM. Cierre aeródromos de San Pedro, San Nicolás, Villa Constitución, Pueblo Esther y Alvear (Buenos Aires y Santa Fe), y reserva de espacio aéreo para aeronaves de combate de incendios. 31/08/22 – Extensión del NOTAM. Levantamiento cierre aeródromos 12/09/22 - Combatientes de incendios forestales de PFA (MADS) 13/10/22 – Conductores con registro E1 para traslado de camiones dormitorios y sanitarios desde Escobar a San Pedro, Buenos Aires (MADS)
17/10/22	Colonia Santa Rosa, Salta	Se articuló requerimiento de combatientes de incendios forestales de PFA a pedido del MADS
15/11/22	Salta	Se articuló requerimiento de combatientes de incendios forestales de PFA a pedido del MADS y se efectuó la activación del Protocolo CUO de las Regiones E, A y B del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

Para más información al respecto del SNMF puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente Informe.

PREGUNTA N° 845

DEBERES JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Informe sobre la convocatoria y realización de las reuniones de gabinete, y minuta de las mismas, conforme obligación impuesta por el artículo 100 de la Constitución Nacional.

Informe si está dando cumplimiento al artículo 3º de la Ley 27.589, acompañando las minutas o síntesis de las reuniones de trabajo realizadas, con especial detalle de los lugares donde se realizaron y los temas considerados.

Informe el grado de cumplimiento de los artículos 5º y 6º de la Ley 27.589, y si ya le han elevado la propuesta integral con los plazos tentativos de ejecución. En caso afirmativo, informe si ya ha sometido la misma a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa a continuación las reuniones del Gabinete Nacional efectuadas durante el año 2022 y se manifiesta que los comunicados oficiales que dan cuenta de las principales temáticas abordadas puede encontrarse en la página web

de la Jefatura de Gabinete (https://www.argentina.gob.ar/jefatura) y en el canal de YouTube de la Casa Rosada (https://www.youtube.com/user/casarosada).

- 4 de mayo de 2022 Tema de la reunión: Crecimiento de la economía.
- 19 de mayo de 2022 Tema de la reunión: Censo 2022.
- 1 de junio de 2022 Tema de la reunión: Abastecimiento energético.
- 15 de junio de 2022 Tema de la reunión: Incremento del empleo registrado.
- 29 de junio de 2022 Tema de la reunión: Medidas para atraer inversiones al sector productivo.
- 20 de julio de 2022 Tema de la reunión: Acuerdo por precios de medicamentos.
- 10 de agosto de 2022 Tema de la reunión: Convocatoria a un acuerdo de precios y salarios.
- 31 de agosto 2022 Tema de la reunión: La consolidación de la creación de empleo.
- 28 de septiembre 2022 Tema de la reunión: Avance del plan de modernización del transporte.
- 19 de octubre 2022 Tema de la reunión: Reunión de Gabinete con eje en el apoyo a la población más vulnerable y la creación de empleo.
- 9 de noviembre de 2022 Tema de la reunión: Encuentro de trabajo para monitorear las políticas públicas en el país.
- 30 de noviembre 2022 Tema de la reunión: Sostener la actividad, seguir generando fuentes de trabajo, generar inversiones y disminuir la inflación

Conforme se establece en el artículo 6º de la mencionada Ley, el Ministerio del Interior, con el fin de acercar la gestión y los asuntos de Gobierno a todo el territorio nacional, continúa con el desarrollo de las tareas pertinentes para realizar la evaluación y selección de los organismos de la APN cuyas sedes centrales o delegaciones serán propuestas para ser relocalizadas o instaladas en territorio provincial. En este sentido, se están considerando variables físicas, económicas, legales, humanas y políticas para evaluar el impacto de las posibles relocalizaciones y así lograr un orden de prioridad, en diálogo con los distintos actores involucrados, tanto desde la APN, como con las autoridades provinciales y municipales. Al día de la fecha, se ha elevado a la totalidad de los ministerios de la APN un relevamiento interno cualitativo y cuantitativo con el objetivo de proceder a la evaluación del estado actual de descentralización de todas las carteras, y poder confeccionar la mencionada propuesta de organismos a relocalizar.

Paralelamente al desarrollo de este relevamiento, cabe destacar algunos casos concretos con los que se ha avanzado en el marco de la descentralización y el acercamiento de la gestión nacional al territorio nacional:

Federalización/Regionalización de la Impresión de DNI

Emplazamiento de una Sede de la Secretaría de Energía de la Nación en Neuquén.

Emplazamiento de la Sede del Consejo Federal de la Hidrovía en Rosario, Santa Fe.

PREGUNTA N° 846

DEFENSA NACIONAL

Informe si el gobierno nacional tiene planificado la implementación de medidas o acciones en respuesta a las demandas requeridas por personal militar (oficiales, suboficiales y conscriptos) que durante el Conflicto del Atlántico Sur, Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur no estuvieron de revista en el TOAS (Teatro de Operaciones del Atlántico Sur) y se encontraban en el continente a disposición de ser convocados.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1128 del Informe 133.

PREGUNTA N° 847

DEFENSA NACIONAL

¿Cuál es el estado del proyecto del Polo Logístico Antártico y la Base Naval Integrada? ¿A cuánto accede el costo y cuáles serán las partidas presupuestarias para el financiamiento del proyecto mencionado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 112 del presente Informe.

PREGUNTA N° 848

DEFENSA NACIONAL

¿Cuál es el proyecto para fortalecimiento de las reservas de las Fuerzas Armadas que impulsa cada fuerza y como lo centraliza el Ministerio de Defensa?

En relación con el planeamiento por capacidades instrumentado, ¿qué capacidades militares se incorporaron para el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada desde el año 2020 a marzo de 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa ha trabajado en una propuesta de nueva Ley de Personal Militar, que actualice la vigente Ley 19.101, que aborda aspectos vinculados a los reservistas. Asimismo, atento a lo establecido en la mencionada Ley 24.948, debería aprobarse una nueva Ley de Reservas.

El Ciclo de Planeamiento iniciado con la Directiva de Política de Defensa (DPDN) 2014 fue suspendido en el año 2016 (Resolución MD 348/16 y RESOL-2016-15-E-APN-MD). Asimismo, tras la DPDN 2018 no inició el correspondiente Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (CPDN), tal cual lo establece el Decreto 1729/07.

Por tal motivo, el segundo CPDN se inició a partir de la publicación de la DPDN 2021. Al día de la fecha, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ha culminado los documentos correspondientes al planeamiento estratégico militar: Directiva para la elaboración del Planeamiento Estratégico Militar (DEPEM) 2021, la Apreciación Estratégica Militar (AEM) 2022, la Resolución Estratégica Militar (REM) 2022, la Directiva Estratégica Militar (DEMIL) 2022, el Plan Militar De Corto Plazo 2022, el Plan Militar De Mediano Plazo 2022 y ha elevado al Ministerio De Defensa el PROCAMIL 2023. Está en elaboración el PLANCAMIL 2023 para el período 2023-2043.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 854 del presente Informe.

PREGUNTA N° 849

DEFENSA NACIONAL

¿Cuántos oficiales de reserva fuera de servicio forman parte los sistemas de reservas de las Fuerzas Armadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, al 28 de febrero de 2023, las Fuerzas Armadas tienen la siguiente cantidad de oficiales reserva fuera de servicio activo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 19.101:

- Ejército Argentino: 68.000
- Armada Argentina: 2.808
- Fuerza Aérea Argentina: 130

PREGUNTA N° 850

DEFENSA NACIONAL

¿Existe una planificación estratégica con el fin de adquirir submarinos para la Armada Argentina? En caso de existir, indique en detalle, plazos, proveedores, condiciones de contratación, costos, etc.

¿Ha recibido una oferta por parte de fabricantes franceses de submarinos? En caso afirmativo, ¿cuál fue?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 395 del presente Informe.

PREGUNTA N° 851

DEFENSA NACIONAL

¿Por qué se encuentra demorada la promoción y ascenso de los oficiales y suboficiales de reserva de las Fuerzas Armadas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1123 del Informe 133.

PREGUNTA N° 852

DEFENSA NACIONAL

¿Qué planes de cooperación específica con otras naciones se desarrollaron o están planificados en el territorio antártico? Sirva indicar con que países, las fechas, objetivos y resultados de aquellos de corresponder.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto enumera a continuación los planes de cooperación existentes en temas antárticos:

1.Biología, evolución y conservación de peces antárticos del Arco de Scotia

Tipo de proyecto: Picta-100

PICT 2018-03310

Responsable de la Ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos Nacionales Invitados a Aportar Investigadores:

- Museo Argentino de Ciencias Naturales
- Bernardino Rivadavia (MACN – Conicet)
- Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)
- Laboratorio de Biología Funcional y Biotecnología (BIOLAB, CONICET – UNCPBA)
- Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (INIGLIA)
- Instituto de Diversidad y Ecología Animal (IDEA, CONICET-UNC)

Cooperación Internacional:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)
- Bélgica - University of Ghent
- Estados Unidos – University of Ohio

Objetivo:

Contribuir al conocimiento científico sobre la ecología general y evolución de las especies y sobre las variaciones de abundancia y estructura poblacional de aquellas que han sido explotadas comercialmente en el pasado y cuyo tiempo de recuperación se desconoce y de otras que son potencialmente explotables. Los resultados obtenidos hasta el presente tienen una aplicación directa a la conservación y explotación racional de los recursos ictícolas antárticos regulados por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

2. Monitoreo de larvas de eufausiáceos

Tipo de proyecto: PICTA-2010-0118

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP-CONICET)

Cooperación internacional:

- Programa Antártico Peruano

Objetivo:

Establecer la relación entre las condiciones oceanográficas y la presencia de larvas tempranas de eufausiáceos en el Área Marina Protegida de las islas Orcadas y en la región de la Confluencia Weddell– Scotia y Área Marina Protegida del sur de las Islas Orcadas. Analizar la metodología y la viabilidad del establecimiento de un plan de monitoreo a largo plazo de las poblaciones de larvas de eufausiáceos. Describir los mecanismos involucrados en el proceso de advección de las larvas a fin de contribuir a la administración del Área Marina Protegida. Analizar la distribución espacial de la abundancia de larvas de eufaúsidos en la columna de agua del oeste de la Península Antártica (Islas Shetland del Sur y Mar de la Flota), y en la Confluencia Weddell-Scotia en relación con las condiciones oceanográficas y la estructura de la comunidad fitoplanctónica.

3. Dinámica espacial y temporal de las comunidades procariotas y virales de Caleta Potter

Tipo de Proyecto: institucional

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Cooperación Internacional:

- Países Bajos - Department of Ocean Ecosystems,
- Energy and Sustainability Research Institute,
- University of Groningen
- Alemania – Friederich-Schiller_Universität, Jena

Objetivo:

Estudiar, mediante técnicas moleculares y de cultivo, la composición de la comunidad del bacterioplancton, arqueoplancton y viroplancton en la Caleta Potter y en otras zonas costeras de la Isla 25 de Mayo. Analizar su variación temporal y espacial, como también la coevolución con los virus a diferentes profundidades. Además del aporte al conocimiento básico se proyecta la prospección de genes de interés biotecnológico presentes en los genomas procariotas como resultado de su coevolución con los virus (ejemplos, rodopsinas virales, endolisinas, etc). Se tomará especial consideración de los factores ambientales originados en el cambio climático global y que afectan la estructura y composición génica de las comunidades microbianas y virales.

4. Caracterización de las comunidades microbianas antárticas, su relación con algunos contaminantes orgánicos y evaluación de su potencial para procesos de biorremediación

Tipo de Proyecto: PICT 2019-2889

PICT 2019-2785

Responsable de la Ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires,

- Instituto Nanobiotec, UBA-Conicet

Cooperación Internacional:

- Brasil - Centro de Estudos do Mar – Universidade Federal do Paraná
- Canadá - Institut des Sciences de la Mer (ISMER) -
- Universidad de Quebeq A Rimouski
- Malasia- Faculty of Biosciences and Medical
- Engineering (FBME), Universiti Teknologi
- The Netherlands- Royal Netherlands Institute for Sea Research

Objetivo:

Avanzar en la comprensión de la interacción entre los microorganismos de aguas y suelos antárticos y algunos contaminantes orgánicos de relevancia global como los hidrocarburos del petróleo y los polímeros plásticos. En base a esa comprensión, optimizar la capacidad biodegradadora de los mismos y desarrollar de procesos de biorremediación en zonas antárticas mediante un doble enfoque: A) realizar actividades de monitoreo y bioprospección que den un cuadro de situación real de los niveles y distribución de estos compuestos, relacionando estos datos con la estructura y composición de las comunidades bacterianas naturales. B) Analizar la factibilidad de un proceso de biorremediación secuencial que mejore la eficiencia, optimizando el nivel de nutrientes de la bioestimulación y definiendo el inóculo a utilizar en una etapa posterior que involucre bioaumento.

5. Aislamiento, caracterización y evaluación del potencial biotecnológico de hongos filamentosos y levaduras antárticos.

Tipo de Proyecto: PICT 2020-00423

PICT 2020-01995

Responsable de la Ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones.
- Científicas y Técnicas. Instituto Nanobiotec, UBA Conicet.
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires
- Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiologicos (Proimi-Conicet).

Cooperación Internacional:

- España – Universitat Rovira I Virgili
- Noruega - The Arctic Universty of Norway

Objetivo:

Aumentar el número de especímenes del cepario de hongos y levaduras antárticas del Instituto Antártico Argentino con especial énfasis en la búsqueda de microorganismos no descriptos actualmente. Evaluar la producción de compuestos bioactivos en los aislamientos antárticos.

6. Biología trófica y respuesta al cambio climático de los pinnípedos de la Península Antártica y el Arco de Scotia

Tipo de proyecto: PICTA-2010-01

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Ciencias Naturales y Museo; Facultad de Ciencias Veterinarias;
- Universidad Nacional de Tierra del Fuego
- Conicet - Instituto de Biología de Organismos Marinos
- Conicet/Cenpat
- Laboratorio de Ecología de Predadores Tope Marinos
- Museo Argentino De Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia
- Cadic-Conicet, Ushuaia, Tierra Del Fuego
- Laboratorio de Ecología Molecular

Cooperación internacional:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (Awi)
- Australia - University of South Wales, Evolution &
- Ecology Research
- Brasil - Universidade Federal do Rio Grande
- Colombia - Universidad de los Andes

Objetivo:

Estudiar la ecología trófica y monitorear el estado sanitario de cinco pinnípedos antárticos (*Mirounga leonina, Lobodon carcinophaga, Leptonychotes weddellii, Arctocephalus gazella* e *Hydrurga leptonyx)* en la región de la Península Antártica y el Arco de Scotia, analizando la relación entre la dieta, la condición corporal de los individuos, su estado sanitario y las tendencias poblacionales de cada especie de pinnípedo a gran escala.

7. Biología trófica de aves antárticas con efectos evidentes del calentamiento global

Tipo de proyecto: PICTA-2010-0111

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Facultad de Cs. Exactas y Naturales, UBA
- Administración de Parques Nacionales
- Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia

Cooperación Internacional:

- Alemania - Universitat Giessen

Objetivo:

Avanzar en el estudio integral de las variaciones de diversos parámetros poblacionales de especies de aves seleccionadas, expuestas a diferentes condiciones locales, analizando las respuestas de las mismas frente a los cambios observados en aquellas áreas de la Península Antártica donde se registraron las señales más claras de calentamiento global.

8. Monitoreo del ecosistema-CCRVMA

Tipo de proyecto: PI 05

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Administración de Parques Nacionales
- Facultad de Ciencias Naturales
- Museo de la Universidad Nacional de la Plata

Cooperación Internacional con programas antárticos extranjeros:

- Australia - Australian Antarctic Division
- Estados Unidos – Southwest Fisheries Science Center, Antarctic Ecosystem Research Program (AMLR Program), National Marine Fisheries Service North Carolina University
- Polonia - Polish Academy of Sciences, Institute of Biochemistry and Biophysics
- Ucrania – Kyiv National Taras Shevchenko University, Space Physics Laboratory
- España - Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid

Objetivo:

Ordenar la explotación comercial de los recursos vivos marinos de la Antártida, mediante el Programa de Seguimiento del Ecosistema (CEMP) cuyo objetivo principal es controlar los parámetros clave del ciclo de vida de las especies dependientes seleccionadas como los pingüinos (especies indicadoras). Estudiar la dinámica poblacional de pingüinos pigoscélidos en distintas localidades de la Península Antártica.

9. Uso de hábitat, estacionalidad y estructura poblacional de cetáceos del Mar del Scotia y Península Antártica utilizando métodos visuales, acústica pasiva y genética.

Tipo de proyecto: Institucional Internacional

Responsable de la ejecución: Representación Argentina ante la Comisión Ballenera Internacional

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Fundación Cethus
- Instituto Antártico Argentino

Cooperación Internacional:

- Chile – Universidad Austral de Chile – Centro Ballena Azul
- Brasil – Programa Antártico Brasileiro (PROANTAR)
- EE.UU. - Scripps Acoustic Ecology Lab Scripps Institution of Oceanography - University of California San Diego.
- EE.UU. - UC Santa Cruz - CA
- Alemania - Center of Natural History Universität Hamburg - Germany

Objetivo:

Evaluar la diversidad, distribución, uso de hábitat y estructura poblacional de las especies de cetáceos detectadas en el mar del Scotia y en la Península Antártica para contribuir a los temas del Programa de Investigación del Océano Austral de la Comisión Ballenera Internacional (IWC SORP). Evaluar tipos y niveles de hormonas para detectar evidencias de stress y, en hembras, su posible segregación poblacional.

10. Interacciones parasito-hospedador en un contexto de cambio climático global: estado sanitario de las aves marinas antárticas.

Tipo de proyecto: PICT 2019-00111

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Centro de Estudios Parasitológicos y Vectores (UNLP/CONICET)
- Centro Nacional Patagónico (CONICET)
- Facultad de Ciencias Veterinarias (UNLP)
- Dpto. de Ornitología – Facultad Ciencias Naturales y Museo (UNLP/CONICET)

Cooperación Internacional:

- Museo de Ciencias Naturales de Madrid (CSIC)

Objetivo:

Determinar y estudiar la relación parásito – hospedador – ambiente, en aves pelágicas, migradoras y voladoras antárticas. Esta investigación pretende colaborar para sentar las bases para el estudio de las variaciones en la distribución de parásitos y patógenos en ambientes extremos, y su relación con la función inmune de los hospedadores en un contexto de cambio climático global.

11. Fitorremediación: Desarrollo de ecopilas como abordaje integral para la biorremediación de suelos antárticos contaminados con contaminantes orgánicos hidrofóbicos

Tipo de proyecto: PICT 2020-0440 PIP 2021-3193

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Instituto Nanobiotec, UBA-Conicet

- Universidad de Hurlingham (UNAHUR)

Cooperación Internacional:

- Bélgica – Universidad de Hasselt

Objetivo:

Estudiar las interacciones con las comunidades de microorganismos que se desarrollan en la rizosfera de *Deschampsia antarctica* y *Colobanthus quitensis*. Evaluar la composición de su microbioma núcleo. Obtener microorganismos tolerantes a gasoil antártico (GOA) a partir del microbioma de la especie vegetal *Deschampsia antarctica* utilizando distintas estrategias de cultivo y así incrementar el número de estos microorganismos disponibles en la colección del IAA. Evaluar la capacidad de *Deschampsia antarctica* como componente vegetal de un sistema de fitorremediación para suelos contaminados con hidrocarburos. Realizar experimentos de implantación de *Deschampsia antarctica* (tomadas de Península Potter y otras tantas provenientes de cultivos vegetales in vitro) en suelos crónicamente contaminados con GOA para analizar su capacidad de sobrevida y el efecto sobre la concentración de hidrocarburos.

12. Cronobiología del aislamiento antártico

Tipo de proyecto: PICTO UCA 2017-0068

Responsable de la ejecución: Dirección Nacional del Antártico

Instituto Antártico Argentino (IAA)

Instituto de Investigaciones Biomédicas Biomed (UCA-CONICET)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR)
- Universidad Nacional de Quilmes (UNQ)
- Universidad de San Andrés (UDESA)

Cooperación Internacional:

- Bélgica - Katholieke Universiteit Leuven
- Europa – European Space Agency
- EEUU - Walter Reed Army Institute of Research
- Canadá – Université de Montréal

Objetivo:

Evaluar el impacto cronobiológico relacionados con las condiciones extremas de aislamiento y confinamiento, sumados a la falta de luz natural durante periodos prolongados.

13. Paleovertebrados del Cretácico – Terciario de la Península Antártica y el extremo sur de la Patagonia

Tipo de proyecto: PICTO-2010-0093

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Museo de La Plata (UNLP-FCNyM)
- Universidad Nacional de Río Negro (UNRN)
- Centro Nacional Patagónico (CONICET-CENPAT)
- Museo Paleontológico Egidio Feruglio
- Museo Argentino de Ciencias Naturales (CONICET-MACN)
- Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra (CONICET-UNC-CICTERRA)
- Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA)
- Centro Austral de Investigaciones Científicas (CONICET-CADIC)

Cooperación Internacional:

- Suecia - Naturhistoriska Riksmuseet, Swedish Museum of Natural History, estocolmo

Objetivo:

Determinar las características paleoambientales y paleoecológicas de las comunidades de vertebrados que habitaron la Península Antártica durante la última etapa del Mesozoico y el Cenozoico, a partir del análisis de su diversidad taxonómica y morfológica, con el fin de establecer vínculos con ambientes afines en la Patagonia

14. Geomorfología y geología glaciar del norte de la Península Antártica

Tipo de proyecto: PICTA-2010-0102

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Investigación en Ciencias de la Tierra (CONICET-UNC-CICTERRA)

Cooperación Internacional:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)
- Estados Unidos - Lamont Doherty Earth y Brown University
- Observatory (LDEO); University of Columbia
- Japon - Sapporo University - Institute of Low Temperature Science (ILTS)
- Suiza – Universidad de Zurich

Objetivo:

Aportar al conocimiento de la evolución paleoclimática cenozoica del Archipiélago James Ross y de las Islas Shetland del Sur, sector norte de la Península Antártica, mediante el estudio de sus rasgos geomorfológicos y su geología glaciaria; y establecer la relación de estos cambios con los ocurridos en altas latitudes del Hemisferio Sur.

15. Estudio volcanológico y geotérmico en volcanes activos de Antártida

Tipo de proyecto: PICTA-2010-0092

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- Universidad Nacional de Río Negro
- CONICET
- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)

Cooperación Internacional con:

- Italia - Universitá di Firenze
- Brasil - Universidad Federal de Rio Grande do Sul

Objetivo:

Estudiar y desarrollar un modelo físico - químico del sistema volcánico-geotermal de la isla Decepción. Los resultados obtenidos contribuirán a determinar el estado de situación del sistema volcánico-hidrotermal de la isla, analizar la factibilidad para el estudio y seguimiento volcánico de la isla desde el continente contribuyendo a la mitigación del riesgo volcánico y evaluar la energía térmica liberada por el sistema geotermal y estimación del recurso.

Asimismo efectuar un análisis preliminar sobre la factibilidad del uso de energía geotérmica para satisfacer los requerimientos energéticos de la base Decepción y realizar un seguimiento del estado de situación del sistema volcánico para establecer un patrón de comportamiento del volcán.

16. Estudio sedimentológico y paleontológico del límite Cretácico/Paleógeno (K/Pg) en el norte de la Península Antártica

Tipo de proyecto: Institucional

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

- Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:
- Universidad de Ciencias Exactas y Naturales -UBA
- CONICET

Cooperación Internacional con:

- Italia – Universidad Milan Viccoca
- Brasil – Universidad de Vale do Rio dos Sinos, Sao Leopoldo
- Brasil – Museo Nacional de Rio de Janeiro

Objetivo:

Realizar estudios paleontológicos, sedimentológicos y estratigráficos de detalle de los cambios ocurridos durante la Transición Cretácica – Paleógeno en Antártida y su comparación con afloramientos similares en Patagonia.

17. Micropaleontología antártica: Paleoecología y caracterización de la biota fósil

Tipo de proyecto: Institucional

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad de Buenos Aires (UBA)
- Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Cooperación Internacional:

- Brasil- Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP)

Objetivo:

Determinar las características paleoambientales de las microbiotas marinas y continentales fósiles presentes en la cuenca James Ross, Relevar la región de Cabo Longing, península antártica con el propósito de definir la transición del Jurásico al Cretácico en sedimentitas de ambientes marinos. Realizar el primer estudio en altas latitudes para el Hemisferio Sur para encontrar esta transición estratigráfica en Antártida. Realizar comparaciones bioestratigráficas con la transición hallada en la región andina y otras regiones.

18. Relevamiento topográfico geológico

Tipo de proyecto: Institucional N° 04

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- Servicio Geológico Minero de la República Argentina (SEGEMAR)

Cooperación Internacional con:

- España- Instituto Geológico y Minero (IGME)

Objetivo :

Recabar sistemáticamente información topográfica, geológica y geomorfológica para la elaboración continua de cartografía regional y de detalle en el Sector Antártico Argentino

19. Balance de masa y dinámica de glaciares en la Península Antártica

Tipo de proyecto: Institucional

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Instituto Geográfico Nacional (IGN)

Cooperación Internacional con:

- Alemania – Instituto de Geografía de la Universidad Erlangen-Nürnberg

Objetivo:

Determinar el balance de masa y los cambios dinámicos en glaciares de la Península Antártica y monitorear la respuesta dinámica frente a los efectos del cambio climático.

20. Geodesia antártica

Tipo de proyecto: Institucional N° 09-2016

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Instituto Geográfico Nacional (IGN) Administración de Parques Nacionales (APN)

Cooperación Internacional con:

- Alemania - Alfred-Wegener-Institut (AWI); Institut für Planetare Geodäsie - Technische
- Universität Dresden (IPG-TUD)
- Estados Unidos – The University of Memphis, Center for Earthquake Research and Information
- Francia - Centre National D'Études Spatiales (CNES)
- Francia - Institut Geographique National (IGN)

Objetivo:

Contribuir, desde un monitoreo geodésico sostenido, a la actualización de rigurosos marcos de referencia geo-espacio-temporales, aptos para detectar fenómenos de cambio en la superficie terrestre y abordar el estudio de la geodinámica, la neotectónica, la redistribución de masa en cuerpos englazados y eventos isostáticos. Proveer al Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), al Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y a toda la comunidad, de las bases para una cartografía más precisa y actualizada, una navegación cada vez más segura en la Antártida.

21. Red sismológica antártica

Tipo de proyecto: Institucional N° 06-2012

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Cooperación Internacional:

- Italia - Observatorio de Oceanografía y Geofísica Experimental de Trieste (OGS)

Objetivo:

Modelar la estructura cortical inferior de la región del Archipiélago de la isla James Ross y contribuir a la red de monitoreo sísmico internacional IRIS (Incorporated Research Institutions for Seismology).

22. Efectos del cambio climático sobre las algas marinas y fauna bentónicas antárticas

Tipo de proyecto: PICT 2017-2691 PICT 2018-2125

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- CONICET
- Universidad Nacional de Luján

Cooperación Internacional con:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)

Objetivo:

Conocer el efecto de perturbaciones asociadas al retroceso glaciario tales como el aumento en la carga de sedimento y la consiguiente disminución del grado de penetración de la luz sobre la comunidad de algas bentónicas de Caleta Potter, analizando su distribución vertical, respuesta fisiológica, patrones de colonización primaria y sucesión y sus interacciones con la fauna asociada, en términos de provisión de hábitat y alimento.

Contribuir al incremento del conocimiento actual sobre la captación y dinámica del C en los ecosistemas costeros bajo el efecto del Cambio Climático, en especial la retracción glaciaria y el incremento de la sedimentación como así también la acidificación

23. Estudio del impacto de la fusión glaciaria sobre el plancton de regiones polares

Tipo de proyecto: PICT-1320-2011

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad Nacional de la Plata
- Universidad Nacional de Córdoba
- Comisión Nacional de Energía Atómica
- CONICET

Cooperación Internacional con:

- Alemania - Alfred-Wegener Institute, Helmholtz-Zentrum für Polar- und Meeresforschung (AWI)
- Holanda - Universidad de Gröningen
- Canadá - Universidad de Québec en Rimouski - Institut des Sciences de la Mer de Rimouski

Objetivo:

Estudiar de forma combinada los efectos del aumento de la temperatura y de la disminución de la salinidad sobre el metabolismo de la comunidad microbiana, en particular a partir del estudio del estrés provocado por los cambios en esos factores sobre el fitoplancton y el zooplancton en aguas costeras de regiones polares Antárticas y Árticas.

24. Balance de Carbono del Ecosistema Costero

Tipo de proyecto: H2020-MSCA-RISE-2019

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Cooperación Internacional con:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)

Objetivo:

Integrar el conocimiento actual, investigando gradientes físicos, químicos y biológicos, tanto naturales como inducidos por el hombre, a lo largo de fiordos y otros ambientes costeros del sur de la Patagonia y del oeste de la península Antártica en el contexto del cambio climático. Entre otros, se intentarán comprender los efectos directos e indirectos del derretimiento glaciario sobre los ambientes terrestres, de agua dulce y marinos a través de trabajo de terreno, experimental y mediante modelización. De este modo, se espera comprender la dinámica de los nutrientes y los intercambios de energía, determinando su impacto sobre los servicios ecosistémicos.

25. Poluentes orgánicos persistentes (POPs), elementos traza (ET) y microplásticos en matrices bióticas y abióticas del ambiente antártico

Tipo de proyecto: PICTA -2010-0106

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad Nacional de Córdoba
- Instituto Franco Argentino del Estudio del Clima y de sus Impactos (CNRS-CONICET-UBA-IRD)
- CONICET

Cooperación Internacional:

- Canadá – Université du Québec à Rimouski (UQAR)
- Institute de Science de la Mer (ISMER)
- Francia - Geoscience Environnement Toulouse (CNRS, IRD, UPS, CNES)
- Laboratoire Ecologie Fonctionnelle Et Environnement (CNRS-UPS-TOULOUSE INP)
- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)

Objetivo:

Determinar el contenido de POPs, ET y microplásticos en matrices ambientales antárticas. Establecer el origen de los contaminantes e identificar las principales fuentes antropogénicas.

26. Oceanografía física

Tipo de proyecto: Institucional N° 03-2016

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad nacional de buenos aires (UBA)-CONICET

Cooperación Internacional con:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)

Objetivo:

Determinar la distribución vertical y horizontal de las propiedades físicas del océano y sus variaciones en diferentes escalas de tiempo en diferentes localidades del litoral costero occidental de la Península Antártica e islas aledañas. Determinar la circulación marina en la región y el efecto producido por el viento, la marea, el aporte de agua dulce y la topografía del fondo marino para comprender el funcionamiento del ecosistema en la región.

27. Ecos Carlini invierno

Tipo de proyecto: Institucional N° 01

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Cooperación Internacional:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)

Objetivo:

Adquisición y procesamiento primario de información oceanográfica y biológica a largo plazo necesaria para el estudio del impacto de los procesos relacionados con el cambio climático global en Caleta Potter. Esta actividad brinda apoyo de terreno durante la invernada, a todos aquellos proyectos de investigación (evaluados y aprobados) que así lo requieran.

28. Ozono

Tipo de proyecto: Institucional N° 04 B

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Servicio Meteorológico Nacional (SMN)

Cooperación Internacional con:

- Italia - Instituto de Física Atmosférica de Roma (IFAR); Consejo de Nacional de investigaciones de Italia (CNR)
- España - Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA); Instituto Nacional de Meteorología (INM)
- Finlandia - Instituto Meteorológico Finlandés (IMF)
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Objetivo:

Estudiar el debilitamiento estacional y/o episódico de la capa de ozono en altas latitudes.

29. Dosimetría

Tipo de proyecto: Institucional N° 16

- Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

- Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:
- Universidad Nacional de La Plata

Cooperación Internacional:

- Italia - Istituto Nazionale di Fisica Nucleare (INFN)

Objetivo:

Realizar estudios dosimétricos de radiación neutrónica en la península antártica y mediciones complementarias para la adecuada interpretación de los datos.

PREGUNTA N° 853

DEFENSA NACIONAL

¿Qué tipo de ejercicios militares se están considerando realizar para el presente año 2023? Y en su caso, ¿con qué países se estima participar?

¿En qué territorio se realizarían estos ejercicios y que medios militares participarían de los diferentes países?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la realización de ejercicios militares combinados, -ejercicios de fuerzas militares argentinas con pares de otros países-, involucra el ingreso de tropas extranjeras al país y/o el egreso de tropas nacionales de nuestro territorio. Se trata de un aspecto que requiere autorización del Congreso de la Nación, y que está regulado por nuestra Constitución Nacional en el Artículo Nº 75, inciso 28.

Para ordenar en un mismo procedimiento parlamentario esta cuestión, en el año 2004, el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 25.880 que ordena al Poder Ejecutivo Nacional presentar un plan anual de ejercitaciones combinadas para un período abarcado entre el 1° de septiembre del año 1 hasta el 31 de agosto del año 2. De manera tal que con relación a la pregunta relativa a los ejercicios previstos para el 2023, en lo que respecta al período comprendido entre el 1° de enero de 2023 al 31 de agosto de 2023, esta información se encuentra bien detallada en los anexos de la Ley 27.688, sancionada el 15 de septiembre de 2022 por esa Honorable Cámara de Diputados. Estamos seguros que en el análisis del –entonces– Proyecto de Ley, que valió el voto afirmativo en el recinto, se podrá analizar detenidamente los aspectos de la consulta, que son de público conocimiento.

Respecto al período 1° de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por los preceptos dispuestos en la ya mencionada Ley 25.880, actualmente el nuevo pre Proyecto de Ley de Ejercitaciones Combinadas (para el período que va del 1° de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024) se encuentra en su etapa final de análisis del Poder Ejecutivo Nacional y prontamente será presentado ante el Honorable Congreso, con la expectativa de que reciba una pronta sanción que no demore la ejecución de los ejercicios que precisan nuestras Fuerzas Armadas para su adiestramiento.

Así, de la misma manera que en 2022, dentro de pocas semanas, nuevamente podrá analizar en profundidad todos los detalles relativos a cada ejercicio que manda la Ley 25.880. Podemos adelantarle que el Proyecto de Ley de inminente presentación al Honorable Congreso incluye ocho ejercicios: 7 corresponden a la Armada Argentina y 1 a la Fuerza Aérea Argentina.

En detalle: ACRUX", II: "ATLASUR", III: "FRATERNO", IV: "INALAF", V: "PASSEX", VI: "UNITAS", VII: "VIEKAREN", ejercicios combinados de la Armada y "CRUZEX", donde participa la Fuerza Aérea Argentina.

PREGUNTA N° 854

DEFENSA NACIONAL

En relación con el planeamiento por capacidades instrumentado, ¿qué capacidades militares se incorporaron para el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada desde el año 2020 hasta la actualidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que a partir de la implementación de la Ley 27.565 (FONDEF), el Ejército Argentino está cumpliendo algunas de las metas de equipamiento previstas en el Plan de Capacidades Militares.

Esta progresiva recuperación de capacidades se manifiesta en armamento liviano y para el combate antitanque, franqueo de grandes cursos de agua, comunicaciones de campaña HF y VHF, medios para el lanzamiento de paracaidistas, ciberdefensa y vehículos de transporte de uso en guarnición y campaña.

La Fuerza Aérea Argentina, desde el año 2020 hasta el presente, incorporó medios que aportan a diferentes áreas de capacidad, de acuerdo con lo que se expresa seguidamente:

Transporte Táctico y Estratégico:

- Adquisición de 3 helicópteros de alta montaña Bell 407 (en proceso de recepción de la aeronave).
- Incorporación de 4 aeronaves de transporte livianas TC-12 Huron.
- Incorporación de 1 aeronave de transporte de pasajeros liviana SAAB -340.
- Incorporación de 1 aeronave de transporte mediano de largo alcance B-737

Vigilancia Aeroespacial:

- Finalización del sitio radar Villaguay (diciembre 2022)
- Los sitios de radar fijos Mercedes (Corrientes), prevista la puesta en servicio junio 2023, y Tostado (Santa Fe), previsto para julio 2023.

Misión Principal del Instrumento Militar:

- Inicio del proceso de incorporación del sistema de Defensa Aérea de misiles de corto alcance RBS-70NG.

Por su parte, la Armada Argentina ha incorporado 4 Patrulleros de Alta Mar (OPV), que actualmente cumplen, entre otras cosas, con la tarea de patrullaje y control en la milla 200. A su vez, fueron recibidos dos helicópteros SEA KING, a los que se les asignó la función de aprovisionamiento logístico y asistencia SAR en la Antártida Argentina, a bordo del Rompehielos Almirante Irizar, en su periodo de campaña antártica, y el resto del tiempo operando desde su apostadero habitual en la Base Aeronaval Comandante Espora.

En 2022, fue adquirida una aeronave UC-12 HURON, la que se prevé inicie su operación durante el transcurso del primer semestre de 2023. Mediante financiamiento, proveniente del FONDEF, se avanzó hasta encontrarse en la etapa

final, en la construcción de 2 Lanchas de Instrucción de Cadetes en el Astillero Río Santiago, con previsión de finalización en el presente ejercicio.

En el periodo 2021-2022, se destinaron recursos para la recuperación de la capacidad de operación del Dique de Carena Nº2 del Arsenal Naval Puerto Belgrano. Esta tarea implica la construcción de una nueva compuerta flotante que permita trabajar en el dique de manera compartimentada con más de una unidad simultáneamente; la recuperación de celdas transformadoras, tendido de nuevo cableado eléctrico y construcción de una nueva grúa.

Se financió completamente la construcción de un centro de fusión de datos (Proyecto ARGOS) que, a través de los sensores que integra, permitirá obtener una visión acabada de la actividad imperante en el Mar Argentino.

Otro proyecto que se encuentra en estado avanzado de desarrollo es la construcción de un prototipo de unidad no tripulada de despegue vertical (RUAS). Su obtención permitirá facilitar y extender la capacidad de vigilancia en la Zona Económica Exclusiva, despegando desde la cubierta de vuelo de Unidades Navales. Ya se han realizado con éxito las primeras pruebas.

Asimismo, la Universidad del Centro trabaja, actualmente, en el desarrollo de un simulador de submarino. Este proyecto tiene previsión de entrega en 2023. Paralelo a ello, ha sido financiada totalmente la construcción de un simulador de “Observador Adelantado” de infantería de marina a efectos de poder capacitar permanentemente, con costos sustancialmente menores, al personal habilitado en esta función.

A su vez, se continúa avanzando en la modernización de la aeronave P-3 ORION en FADEA, con previsión de entrega hacia fines de 2023; del mismo modo, se ha financiado en su totalidad, la modernización de los sistemas atinentes al desplazamiento náutico seguro de la Corbeta ARA “PARKER”.

Por último, han sido recuperadas en el Astillero Tandanor diferentes capacidades que permiten el desplazamiento seguro en el mar, y retornar a estado operativo, a 7 unidades de la Flota de Mar, independiente de las que realizan su periodo de carenado en los diques de carena del Arsenal Naval Puerto Belgrano. El Astillero Tandanor ha iniciado la construcción de 12 remolcadores, con el objetivo de subsanar la actual deficiencia existente, en esta capacidad, en las diferentes Bases Navales.

Además, en lo que respecta al incremento de las capacidades militares de nuestras Fuerzas Armadas, durante el último año se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Fabricación del IA-100 Malvina
- Incorporación de aviones Pampa III
- Incorporación de Texan II
- Modernización de aviones Hércules C-130
- Modernización del Pucará Fenix
- Recuperación de los A4-AR
- Incorporación de aeronaves B200 – Hurón
- Modernización de los aviones Lockheed P3B Orión
- Modernización de Helicópteros Bell AB 206
- Adquisición de repuestos mayores de aeronaves de ala fija y helicópteros, así como equipamiento técnico para mantenimiento aeronáutico.
- Recuperación de corbetas Meko 140
- Fabricación del Buque Polar

- Recuperación de Barcaza de transporte pesado
- Material terrestre, equipamiento individual e insumos para instrucción
- Modernización de los carros de combate Tanque Argentino Mediano (TAM) y adquisición de bateas
- Adquisición de vehículos de campaña y de guarnición
- Ampliación de los subsistemas de comunicaciones fijas y de campaña
- Adquisición de vestuario y calzado de industria nacional para las Fuerzas Armadas
- Adquisición de equipamiento modular individual y ligero para adiestramiento
- Fabricación y adquisición de munición de varios calibres
- Adquisición de misil antiaéreo de corto alcance RBS70 SAAB
- Inauguración de la fábrica de recuperación de vehículos a rueda "San Lorenzo" en Santa Fe

PREGUNTA N° 855

DEFENSA NACIONAL

¿Cuál fue el presupuesto devengado de la Dirección Nacional de Inteligencia Militar desde que asumiera el gobierno del presidente Fernández hasta la actualidad?

¿Cuál es el monto de fondos reservados de la Dirección Nacional de Inteligencia Militar? Sirva informar detalle de los mismos y montos planificados.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica que conforme a las prescripciones de la Ley de Inteligencia Nacional 25.520 y su modificatoria Ley 27.126, el control de la actividad de Inteligencia corresponde a la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia, por lo cual el pedido deberá canalizarse a través de dicha Comisión Parlamentaria a la cual la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar rinde cuentas.

PREGUNTA N° 856

DEFENSA NACIONAL

¿Cuántos ciberataques ha recibido Argentina durante el año periodo 2020-2023? En el caso que se hayan producido, informar cuáles han sido los objetivos de los ciberataques, así como también cuál ha sido la duración de los mismos, el impacto, las medidas implementadas, el costo económico y el daño sufrido como consecuencia de aquellos.

Informar discriminadamente cuántos ciberataques corresponden a actores estatales extranjeros, a grupos organizados extranjeros y a otros actores, sean locales o extranjeros.

Informe cuantos ciberataques corresponden a agentes desconocidos, sean locales o extranjeros.

En relación con los ciberataques, ¿cuál es el actor que, definido por su impacto y recurrencia, que representa una mayor amenaza para la República Argentina?

¿Qué medidas se han adoptado para neutralizar a atacantes recurrentes y responder en forma contundente a dichos ataques?

¿Qué medidas ha tomado desde el Ejecutivo Nacional para la identificación del origen de los ciberataques, hayan sido estos exitosos o no?

¿En qué cantidad y porcentajes han podido ser detectados y eliminados los ciberataques?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la Ciberdefensa es una nueva capacidad recientemente desarrollada en el ámbito del Ministerio. Primero es necesario diferenciar entre los ciberataques dirigidos a las redes del Sistema de Defensa Nacional y los dirigidos al resto de las infraestructuras, ya sea sobre el sector público o privado. Respecto del primer caso, se realiza un monitoreo continuo sobre las redes del Sistema de Defensa Nacional. A partir de este trabajo se obtiene y analiza información relevante para la detección y la anticipación de ciberataques.

En el período solicitado se ha detectado un incidente que revistió criticidad relevante superando el umbral de incidentes frecuentes. El objetivo del incidente fue la red del Estado Mayor Conjunto de las FFAA (EMCO) ocurrido en el año 2022. Consistió en un intento de inutilización de las estaciones de trabajo y de servidores activos, con malware del tipo ransomware. Sin embargo, el incidente se detectó en los sistemas de monitoreo ni bien comenzado, y pudo ser detenido en las primeras 24 horas, evitando un impacto importante. El incidente, así como su recuperación, NO conllevó daño económico, ni pérdida de información , fue gestionado y solucionado dentro del ámbito del Ministerio de Defensa y debidamente informado al CERT nacional.

Por otro lado, la identificación de los actores detrás de los ciberataques detectados de distintos niveles, es una materia compleja que requiere, por un lado, un tratamiento Interagencial y por otro, la colaboración internacional. Actualmente se trabaja en la recopilación y análisis de información vinculada a los ciberataques detectados para la identificación de patrones que permitan establecer principios de atribución. En particular, los actores que mayor atención demandan son los que utilizan Amenazas Persistentes Avanzadas.

En relación a las medidas adoptadas para neutralizar ataques y fortalecer la capacidad de Ciberdefensa, se trabaja en la mejora de procesos y protocolos, incorporación de tecnología, capacitación de recursos humanos en el creado Instituto de Ciberdefensa de las FFAA, el diseño de la Política de Ciberdefensa recientemente publicada y la incorporación de la Ciberdefensa (Reso MD 105/2023), por primera vez, en el Ciclo de Planeamiento Estratégico de las FFAA iniciado por instrucción de la Directiva de Política de Defensa Nacional s/decreto 457/2021.

Por último, estamos trabajando para desarrollar capacidades soberanas, desarrollando tecnología nacional y con capacitación específica a nuestras Fuerzas Armadas. Cabe mencionar, en este sentido, la reciente graduación de la primera cohorte del Instituto de Ciberdefensa de las FFAA en el ámbito de la Universidad de la Defensa Nacional, creado en el año 2021 para la formación específica del personal militar en la materia.

PREGUNTA N° 857

DEFENSA NACIONAL

¿Qué herramientas tecnológicas y licencias de software de ciber fusión de información, big data y otros utilizados para la investigación, el monitoreo o ciber patrullaje y la inteligencia criminal, se han incorporado y utilizado durante los años 2020, 2021, 2022, y este 2023?

¿Cuáles de las herramientas arriba mencionadas son empleadas por cada una de las fuerzas federales de seguridad y las demás áreas del Ministerio de Seguridad?

¿Qué protocolos de actuación y mecanismos de control civil se han implementado para empleo de herramientas tecnológicas destinas a la gestión de información de fuentes públicas y bases de datos?

¿Informe en detalle respecto de la contratación del software “Intellectus” y el detalle del contrato con la empresa TRG Research & Development Ltd.

¿Qué empleo y que resultados se han obtenido mediante la utilización del software “Intellectus”?

¿Cuáles son las fuerzas de seguridad federales y organismos de la jurisdicción del Ministerio de Seguridad que emplean el software “intellectus”?

¿Qué otras herramientas tecnológicas interactúan con el software “Intellectus”?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se han adquirido licencias de la firma “Maltelgo” para el análisis y graficado de datos en el marco de investigaciones judiciales.

Es necesario aclarar que la Dirección de Investigaciones del Ciberdelito no lleva adelante ninguna de las 2 acciones mencionadas en la pregunta

Por último, se informa que la Dirección de Investigaciones del Ciberdelito del presente Ministerio no se tiene conocimiento de la contratación de un software llamado “Intellectus”.

PREGUNTA N° 858

DEFENSA NACIONAL

¿Cuál es el estado de los proyectos de drones que desarrolla el Ministerio de Defensa? Sirva detallar las condiciones del proyecto, así como los montos presupuestados.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa aprobó la Resolución 215/23 por la que se crea el Programa de Desarrollo de Sistemas No Tripulados para la Defensa, con los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo de Sistemas No Tripulados para los ámbitos Aéreo, Terrestre y Marítimo, a fin de incrementar capacidades estratégicas para la defensa.
- Contribuir a la autonomía nacional en áreas tecnológicas transversales.
- Conducir la gestión tecnológica de nivel estratégico y la gestión económica y financiera de los proyectos de desarrollo de Sistemas No Tripulados, nuevos y existentes en la jurisdicción.

Dichos objetivos deberán estar armónicamente integrados al Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, los Planes de Capacidades Militares (PLANCAMIL), el Plan

Militar de Largo Plazo para la Investigación y Desarrollo, el Plan Plurianual de Ciencia, Tecnología, Innovación y Producción para la Defensa.

La creación del Programa ha significado una acción de coordinación y articulación.

Proyectos:

● Clase 1 small de ala fija “Búho” y “Aukan” y Clase 2 de ala fija “Vigía”: desarrollo propio de la Dirección General de Investigación y Desarrollo de Fuerza Aérea, en etapa de producción de series cortas. Proyecto en ejecución. BAPIN 102.561.

● Clase 1 de ala fija: adquisición nacional por parte de la Fuerza Aérea para Chamical de 3 SANTs. Proyecto en ejecución. BAPIN 108.259.

● Clase 1 de despegue vertical (VTOL): desarrollo de un prototipo pre-serie. Contrato a la firma con la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA S.A). BAPIN 138.586.

● Clase 1 de ala rotativa "RUAS": Contrato en ejecución entre la Armada Argentina e INVAP para el desarrollo de un prototipo navalizado. BAPIN 115.893.

● Clase 2 de ala fija: Desarrollo de un prototipo operativo. Proyecto a iniciar en 2023 con INVAP y la Fábrica Argentina de Aviones (FADEA S.A). BAPIN 133.831.

Sistemas Marítimos No Tripulados (SMNT)

● SMNT Submarino ROV "PIELAGOS": para el desarrollo de un SMNT submarino con transferencia de tecnología a la Base Naval Puerto Belgrano. Convenio específico entre la Armada Argentina y la Universidad Nacional del Sur (UNS). BAPIN 129.608.

●SMNT de Superficie "HACUMA": desarrollo de un prototipo experimental. Proyecto de la Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Armada Argentina, a licitar. BAPIN 137.175.

Sistemas Terrestre No Tripulados (STNT)

● Vehículo Autónomo de Exploración: desarrollo de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ejército Argentino en conjunto con la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE), financiado por el programa PIDDEF 2016 y PIDDEF Innova 2020.

Los montos requeridos son informados oportunamente a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso.

PREGUNTA N° 859

DEFENSA NACIONAL

¿Cuál ha sido el gasto en las actividades de ciber patrullaje durante los últimos tres años? ¿Cómo se distribuye este gasto entre las diferentes fuerzas federales?

¿Qué impacto en la prevención de delitos han arrojado las actividades de ciber patrullaje? Sirva informar con detalles las acciones y medidas llevadas a cabo.

¿Cuál han sido los principales logros empleando herramientas y técnicas de ciber patrullaje durante el periodo de años 2020 a 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Dirección de Investigaciones del Ciberdelito del Ministerio de Seguridad no lleva adelante acciones conocidas como *“ciberpatrullaje”.*

PREGUNTA N° 860

DEFENSA NACIONAL

¿Cuál ha sido el monto y forma de distribución de gastos del Fondo Nacional de la Defensa -FONDEF- desde el año 2020 hasta la actualidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que de acuerdo a la Ley 25.565, el destino y asignación de los recursos del FONDEF se efectúa en conformidad a lo dispuesto en el marco normativo de la Defensa Nacional de acuerdo a los siguientes criterios:

- Favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa.
- Promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico.
- Incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado.
- Mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.

El Fondo Nacional de la Defensa se compone por el 0.35% del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado por el Sector Público Nacional para el año 2020, el 0,5% para el año 2021, 0,65% para el año 2022, hasta alcanzar el 0,8% para el año 2023, manteniéndose este último porcentaje para los sucesivos ejercicios presupuestarios, y siendo este aporte independiente a los recursos que asignados al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas en el presupuesto nacional.

El Fondo Nacional de la Defensa se ejecuta de manera anual y en su totalidad, pudiendo excepcionalmente disponerse hasta 10% en concepto de remanente, el cual es imputado al ejercicio siguiente.

Las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso son las encargadas de intervenir en el seguimiento del proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas llevado a cabo a través del FONDEF, y de recibir el 31 de marzo de cada año el plan anual de inversiones previstas al 31 de marzo del año siguiente.

PREGUNTA N° 861

DEFENSA NACIONAL

¿Qué porcentaje de la frontera norte se encuentra radarizada actualmente?

¿Qué radares fronterizos estuvieron activos durante el año 2021 hasta la fecha?

¿Durante cuantas horas al día operan los radares desplegados en la zona de frontera norte?

Si existieran proyectos de ampliación de la radarización, indique cuáles son los proyectos aprobados para cubrir nuestras fronteras.

¿Existe algún punto de la zona norte del país que no esté cubierta por la radarización? En caso afirmativo, informe cuáles y las razones de la falta de cobertura.

¿Qué medidas se llevarán a cabo para corregir las zonas no cubiertas por radar en la frontera norte?

¿Qué cantidad de aeronaves no identificadas ingresaron por la frontera norte desde el año 2020 hasta la fecha? Discrimine la cantidad de aeronaves por tipo y por sitios de las fronteras provinciales.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 626 del presente Informe.

PREGUNTA N° 862

DEFENSA NACIONAL

Qué actividades de contrainteligencia militar se llevaron y se están llevando a cabo desde la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar durante el periodo 2020-2023?

Sirva informar si se prorrogo el carácter transitorio de la persona a cargo de la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que conforme a las prescripciones de la Ley de Inteligencia Nacional 25.520 y su modificatoria Ley 27.126, el control de la actividad de Inteligencia corresponde a la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia, por lo cual el pedido deberá canalizarse a través de dicha Comisión Parlamentaria a la cual la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar rinde cuentas.

Por ultimo se informa que se prorrogó en carácter transitorio la designación del Director de la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar.

PREGUNTA N° 863

DESARROLLO SOCIAL

Informe el monto presupuestado del Fondo para la Integración Socio Urbano del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, grado de ejecución y destinos de los fondos, en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2023.

Informe el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, detallando las medidas y acciones llevadas a cabo, el grado de ejecución, cumplimiento de metas físicas, n° de personas y/u organizaciones beneficiarias de las actividades especificas 02, 06, 07 y 08 de Secretaria de Integración Socio-Urbana desde el año 2020 hasta la actualidad. Asimismo, informe cantidad de personal que revista en dicho ministerio, en todas sus modalidades.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que las leyes de presupuesto correspondientes al período comprendido entre los años 2021 y 2023 establecen los siguientes montos presupuestados para las cuentas contables que se detallan a continuación:

Fondo de Integración Socio Urbana	2021	2022	2023
I - INGRESOS CORRIENTES	30,258,200,000	16,190,796,453	58,129,180,382

Ingresos Tributarios	30,258,200,000	15,290,796,453	35,829,180,382
Ingresos no Tributarios	0	0	0
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	900,000,000	15,000,000,000
Transferencias Corrientes	0	0	7,300,000,000
Del Tesoro Nacional	0	0	7,300,000,000
Otras Transferencias	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	106,335,643	38,064,000	1,918,583,468
Remuneraciones	0	0	0
Bienes y Servicios	90,855,260	0	1,918,583,468
Impuestos Indirectos	0	0	0
Previsiones	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0
Otros	15,480,383	38,064,000	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	**30,151,864,357**	**16,152,732,453**	**56,210,596,914**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0
.Otros	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	20,000,000,000	19,487,158,705	58,010,596,914
Inversión Real	0	0	0
Transferencias de Capital	20,000,000,000	19,487,158,705	58,010,596,914
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	30,258,200,000	16,190,796,453	58,129,180,382
VII- GASTOS TOTALES (II+V)	20,106,335,643	19,525,222,705	59,929,180,382
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	**10,151,864,357**	**-3,334,426,252**	**-1,800,000,000**
IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)	-10,151,864,357	3,334,426,252	1,800,000,000
X - FUENTES FINANCIERAS	0	3,334,426,252	1,800,000,000
Disminución de la Inversión Financiera	0	3,334,426,252	1,800,000,000
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0
.Incremento de Otros Pasivos	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0
XI - APLICACIONES FINANCIERAS	10,151,864,357	0	0
Aumento de la Inversión Financiera	10,151,864,357	0	0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	0	0
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0
.Disminución de Otros Pasivos	0	0	0

Disminución del Patrimonio	0	0	0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023

Por otro lado, los grados de ejecución de las políticas públicas llevadas adelante por la secretaría actualizados al 28 de febrero de 2023 pueden consultarse en la siguiente página web: https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/integracionsociourbana/transparencia/ejecucion-presupuestaria.

En relación a la cantidad de personal que revista esta Secretaría en el Ministerio de Desarrollo Social es de 383 personas.

PREGUNTA N° 864

DESARROLLO SOCIAL

Informe la cantidad de planes sociales, subsidios, programas de asistencia social, etc. que el Gobierno ha otorgado desde el año 2020 hasta la actualidad. Detalle tipo, vigencia, autoridad de aplicación, monto ejecutado por año y si existen organizaciones sociales que intermedien entre el Gobierno y los beneficiarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 584 del presente informe.

En lo relativo al Programa Nacional De Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" la información solicitada puede ser consulta en los siguientes links:

- Titulares por período: https://datos.gob.ar/dataset/desarrollo-social-potenciar-trabajo
- Monto ejecutado del programa presupuestario 38 - Acciones de Pg Nac de Inclusion Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas
- Normativa vigente incluyendo información relativa a la autoridad de aplicación: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1868-2021-359093

Por último, en relación a la consulta por los intermediarios, en el marco del mencionado programa la prestación individual Salario Social Complementario tiene por finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de los beneficiarios y sus familias y promover el sostenimiento y sustentabilidad de los proyectos socio-productivos. La participación de los titulares en el Programa les brinda el derecho a percibir un subsidio, debiendo cumplir con las corresponsabilidades que se establecen en dicho Programa.

En ese orden, de acuerdo a la contraprestación mensual que cumplan los titulares se les abona en concepto de subsidio una suma de dinero que es depositada en la cuenta bancaria abierta por este Ministerio a tal efecto.

Para su percepción los titulares cuentan con la respectiva tarjeta electromagnética a fin de poder extraer en cualquier cajero automático las sumas parciales o totales que les son depositadas.

Cabe destacar que dichas tarjetas han sido entregadas por el Banco de la Nación Argentina, en forma personal a cada titular, en base a la nómina que oportunamente

ha sido remitida desde este Ministerio. En este sentido, ninguna persona física u institución, actúa como intermediario del programa.

PREGUNTA N° 865

DESARROLLO SOCIAL

Informe si existe plena cobertura alimentaria en merenderos y comedores; justifique y detalle respecto al número de organizaciones involucradas, número de organizaciones y personas cubiertas, jurisdicciones, etc.

Informe si se ha modificado la asistencia a merenderos y comedores en los últimos seis (6) meses. En caso afirmativo, en qué montos, porcentajes y conceptos.

Informe si la Nación está cumpliendo con normalidad la distribución de alimentos, detallando en el marco de cuáles programas, en qué zonas y en qué proporciones, y si existen organizaciones o actores de la sociedad civil que llevan adelante esa tarea, y cuales son.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en relación con la asistencia alimentaria brindada a comedores y merenderos, su cantidad y cantidad de personas alcanzadas, la información que Ud. solicita se encuentra disponible en el siguiente cuadro:

Comederos/merenderos y asistentes. Año 2022

PROVINCIA	COMEDORES /MERENDEROS	ASISTENTES
BUENOS AIRES	1808	272470
CATAMARCA	51	7298
CHACO	94	12351
CHUBUT	30	3387
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	133	69171
CÓRDOBA	116	11932
CORRIENTES	70	10958
ENTRE RIOS	74	19876
FORMOSA	116	15099
JUJUY	133	15960
LA PAMPA	12	1990
LA RIOJA	32	3252
MENDOZA	105	14405
MISIONES	163	20908
NEUQUÉN	21	1865
RÍO NEGRO	60	8136
SALTA	102	11413
SAN JUAN	45	4139
SAN LUIS	6	1309

SANTA FE	206	30437
SANTIAGO DEL ESTERO	91	13833
TUCUMAN	87	12514
TIERRA DEL FUEGO	7	1129

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023

Comunica, además que todos los convenios celebrados con las diferentes organizaciones de la sociedad civil, incorporan los lineamientos de la Ley 26.642 de Promoción de Alimentación Saludable, reglamentada en Agosto de 2022.

En relación con la distribución de alimentos informa que la asistencia realizada por este Ministerio de Desarrollo Social a las distintas organizaciones (civiles, eclesiásticas y sociales) registra 2.198 bocas de recepción de alimentos secos en todo el país; acordando para éstas la distribución de 12.508.797 de kilos de alimentos; que se traducen en 1.786.971 módulos de 7 kilos de alimentos cada uno. La información correspondiente desagregada por jurisdicción, se encuentra disponible en el siguiente cuadro:

TOTALES			
JURISDICCIÓN	BOCAS	KILOS	MODULOS
BUENOS AIRES	820	6.121.526	874.504
CABA	113	780.176	111.454
CATAMARCA	30	123.859	17.694
CHACO	135	522.443	74.635
CHUBUT	45	141.451	20.207
CORDOBA	74	432.270	61.753
CORRIENTES	44	160.461	22.923
ENTRE RIOS	78	260.219	37.174
FORMOSA	41	169.809	24.258
JUJUY	89	445.002	63.572
LA RIOJA	42	139.181	19.883
MENDOZA	48	249.544	35.649
MISIONES	99	475.309	67.901
NEUQUEN	27	172.620	24.660
RIO NEGRO	37	139.594	19.942
SALTA	122	555.246	79.321
SAN JUAN	45	174.805	24.972
SAN LUIS	18	57.296	8.185
SANTA CRUZ	0	0	0
SANTA FE	112	557.359	79.623
SANTIAGO DEL ESTERO	74	301.979	43.140
TUCUMAN	91	474.591	67.799
LA PAMPA	14	54.057	7.722
TOTALES	2198	12.508.797	1.786.971

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023

Por último, para mayor información acerca de la asistencia alimentaria puede consultar la respuesta a la Pregunta N°1500 del presente informe.

PREGUNTA N° 866

ECONOMIA - CREDITOS HIPOTECARIOS UVA

En relación a los tomadores de créditos hipotecarios UVA, ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por el gobierno para la protección de aquellos frente a la indexación de los créditos?

Informe si tienen planificado alguna fórmula alternativa para salir del escenario de indexación por inflación, a partir de la medida tomada en el Banco Hipotecario con los créditos hipotecarios del programa PROCREAR.

Informe cantidad de deudores hipotecarios, si son desempleados, empleados en relación de dependencia o monotributistas; así como también en cuantos casos se iniciaron los procesos pre judiciales y de ejecución.

¿Se contempla instrumentar un seguro para cubrir a los hipotecados que se encuentran desempleados?

¿El gobierno y/o el Banco Central de la República Argentina ejercen control sobre las entidades bancarias y las carteras de deudores hipotecarias?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°157 del presente informe.

Adicionalmente, en la siguiente Tabla se presentan los resultados de las solicitudes presentadas por las personas clientes hipotecarias en el marco del Decreto PEN 767/2020.

Solicitudes de clientes hipotecarios UVA en el marco del Decreto 767/20

Cantidad de solicitudes a última información disponible (Sept/Oct-2022)	**1.576**
Estado actual de las solicitudes:	
1. Rechazadas	1.091
2. Aprobadas	323
3. En proceso de análisis	116
4. Finalizada	40
5. Desistida	6
Tipo de asistencia otorgada sobre el tope de 35%	
(Para aquellas solicitudes 2.Aprobadas/ 4.Finalizadas)	
1. Bonificacion	150
2. Refinanciacion	209
3. Bonificacion+refinanciacion	4
Causas de rechazo	
(Para aquellas solicitudes 1.Rechazadas)	
1. No cumple correctamente con la presentación de ingresos	788
2. Pasee más de una vivienda	14
3. Tiene una relación cuota-ingreso inferior a 35%	150
4. Otra	139

Fuente: BCRA

Por otra parte, el Banco Central informa que según lo establecido por el artículo 4° de la Ley 21.526 de entidades financieras (texto según Ley 25.782), el Banco Central de la República Argentina tiene a su cargo la aplicación de esa ley, con todas las facultades que ella y su Carta Orgánica le acuerdan. Dictará las normas reglamentarias que fueren menester para su cumplimiento, a cuyo efecto deberá establecer regulaciones y exigencias diferenciadas que ponderen la clase y naturaleza jurídica de las entidades, la cantidad y ubicación de sus casas, el volumen operativo y las características económicas y sociales de los sectores atendidos, dictando normas específicas para las cajas de crédito. Ejercerá también la fiscalización de las entidades en ella comprendidas.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que en lo que respecta a Procrear, las familias que accedieron a una vivienda en uno de los Desarrollos Urbanísticos, tuvieron la posibilidad de optar por la actualización crediticia a través de la fórmula Casa Propia.

La fórmula Casa Propia es una modalidad superadora de actualización de las cuotas para los créditos del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat: Casa Propia y Procrear II. Como novedad, este coeficiente tiene en cuenta el menor indicador entre el promedio de la variación salarial del último año y el promedio de la inflación del mismo período. Además, al reconocer que el aumento de los salarios puede ser variable según la rama de actividad, incorpora el Coeficiente de Variación Salarial con un aforo del 0,9.

Al tener en cuenta el promedio de los últimos doce meses en lo que respecta a la variación salarial (CVS) -y no la variación de un único mes- promueve una mayor estabilidad en la actualización de las cuotas, ya que contribuye a morigerar el impacto de eventuales hitos en la evolución de los salarios que respondan a períodos puntuales.

Además, la fórmula reconoce que si bien el CVS refleja los salarios a nivel general, el aumento de los mismos puede ser variable según el rubro de actividad. Contemplando esto y la realidad de las y los beneficiarios del Programa, incorpora el Coeficiente de Variación Salarial con un aforo del 0,9.

Es decir, en lugar de reflejar el promedio de la variación salarial en su totalidad, la fórmula solo lo hace en un 90%. Por otra parte, el coeficiente Casa Propia promueve que el impacto de las cuotas a pagar en relación a los ingresos tienda a ser cada vez más favorable a lo largo de la duración del crédito. En episodios de mejora del salario real, el ordenador será siempre el indicador más bajo entre el Coeficiente de Variación Salarial (CVS) y el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

PREGUNTA N° 867

ECONOMIA - CREDITOS HIPOTECARIOS UVA

En relación al programa “Precios Justos”, informe los resultados, así como también detalle las empresas participantes y medidas planificadas.

Respecto a la anterior pregunta, informe si existen personas destinadas al control de los precios establecidos que provengan de sindicatos, asociaciones gremiales, asociaciones civiles, etc. En caso afirmativo, informe si los mismos por resolución administrativa del Ministro de Economía y Finanzas y/o el Secretario de Comercio han

delegado el control de policía que corresponde a la competencia de funcionarios públicos.

Informe si existen incompatibilidades funcionales o de intereses contrapuestos del Secretario de Comercio y del Secretario de Industria y Desarrollo Productivo respecto a empresas y compañías comerciales involucradas o que participen de los programas implementados por aquellos funcionarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que participan del Programa Precios Justos 500 empresas de 17 sectores industriales: Consumo Masivo, Chacinados, Calzado deportivo, Textil, Celulares, Motos, Venta Directa, Bicicletas, Hogar y Construcción, Medicamentos, Indumentaria, Combustibles, Canasta Escolar y Educación, Telecomunicaciones, Insumos Difundidos, Aceite, Harina y Fideos, Pequeños Electrodomésticos.

Particularmente, en el sector consumo masivo participan más de 100 empresas, (PyMes 58%, Grandes Empresas 32% y Supermercados 10%).

La disponibilidad de estos productos en grandes supermercados nucleados en la Cámara Argentina de Supermercados (ASU), supermercados nucleados en CAS y FASA y el canal mayorista a través de comercios pertenecientes a la Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas (CADAM), permite el acceso de las y los consumidores a la canasta a lo largo y ancho del país a partir de más de 2500 bocas de expendio.

La información que Ud. solicita sobre el control de precios, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°1479 del presente informe.

Con respecto a su última pregunta, no existen incompatibilidades funcionales o de intereses contrapuestos entre ambos funcionarios.

PREGUNTA N° 868

ECONOMIA - CREDITOS HIPOTECARIOS UVA

Informe sobre los 28.000 millones de pesos anunciados por el Secretario de Industria y Desarrollo Productivo para incentivar la producción agroindustrial. Detalle de origen y destino.

RESPUESTA

La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo dependiente del Ministerio de Economía, anunció un paquete de $28.000 millones de pesos dirigidos a fortalecer la producción agroindustrial a través de créditos con bonificación de tasa del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FoNDeP) y garantía del Fondo de Garantías Argentino (FoGAr); beneficios fiscales para fabricantes de bienes de capital; y Aportes No Reembolsables (ANR) para el desarrollo de proveedores nacionales y nuevos emprendimientos financiados a través del Tesoro nacional y el Fondo Fiduciario Para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FonDCE).

A continuación, se detallan los programas que componen el mencionado paquete de inversión:

Programa Crédito Argentino (CreAr) (https://www.argentina.gob.ar/produccion/crear-programa-credito-argentino): $15.000 millones de pesos destinados a empresas agroindustriales, fundamentalmente PyMEs a través de seis líneas de crédito:

1. CreAr Inversión PyME - Bancos públicos nacionales:
    a. Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE): Financia proyectos de inversión productiva con un monto máximo por crédito de $450 millones.
    b. Banco de la Nación Argentina (BNA): Financia proyectos de inversión productiva con un monto máximo por crédito de $100 millones.
2. CreAr Inversión PyME Federal: se firmaron acuerdos con las 23 provincias del país, operando a través de agentes financieros asignados por cada una de ellas. Destinado a la compra de bienes de capital y obra civil para inversión productiva con un monto máximo por crédito de $100 millones
3. CreAr Inversión Proyectos Estratégicos con el BNA: Financia proyectos de carácter estratégico de medianas y grandes empresas con un monto máximo por crédito de $1.650 millones.
4. CreAr Inversión PyME Exportadores: Financia proyectos que impulsen las exportaciones con un monto máximo por crédito de $500 millones.
5. CreAr Inversión PyME Sustitución de Importaciones: Financia proyectos de inversión que prevean sustituir importaciones de un insumo o bien final con un monto máximo por crédito de $500 millones.
6. CreAr Inversión PyME Leasing: Financia la adquisición de bienes de capital a través de operaciones de leasing con un monto máximo por crédito de $120 millones.

Régimen de Bienes de Capital (https://www.argentina.gob.ar/servicio/inscribite-en-el-registro-para-fabricantes-de-bienes-de-capital): $10.000 millones de pesos en beneficios sobre las contribuciones patronales y un bono de crédito fiscal calculado en función de las ganancias, las exportaciones y la inversión en calidad, innovación, investigación y desarrollo de las empresas vinculadas al sector agroindustrial.

Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (https://www.argentina.gob.ar/acceder-al-programa-de-desarrollo-de-proveedores): $600 millones de pesos en Aportes No Reembolsables (ANR) destinados al financiamiento de proveedores nacionales de tres sectores estratégicos vinculados a la agroindustria con hasta $100 millones por proyecto:

- producción agropecuaria de precisión;
- agropartes (partes de maquinaria agrícola);
- alimentos a base de plantas.

Desarrollo emprendedor: $2.200 millones de pesos destinados al desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos vinculados al sector agroindustrial a través de dos programas:

- Emprendimiento Argentino(https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-al-programa-emprendimiento-argentino): otorga créditos por hasta $50 millones de pesos destinados a productores de alimentos.
- Emprendimientos Dinámicos (https://www.argentina.gob.ar/produccion/ecosistema-emprendedor/programa-dinamicos): otorga Aportes No Reembolsables (ANR) por hasta $4 millones para emprendimientos en estadio de ideación o puesta en marcha y de hasta

$8 millones para emprendimientos en estadio de desarrollo inicial o de base científica.

PREGUNTA N° 869

ECONOMIA - CREDITOS HIPOTECARIOS UVA

Sirva detallar si desde el Ministerio de Economía y Finanzas tienen planificados programas, planes o acciones de gobierno ante el fenómeno de sequía que se está desarrollando en la totalidad de nuestro país, afectando seriamente la producción agropecuaria.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 870

EDUCACIÓN

Detallar cuáles son las partidas presupuestarias y los programas específicos del Presupuesto de la Administración Pública Nacional destinados a acompañar a las distintas jurisdicciones en la adecuación de los sistemas educativos para garantizar los procesos de inclusión en todos los niveles.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa las partidas presupuestarias y programas especificos del presupuesto de la Administracion Publica Nacional destinados a acompañar las Provincias:

Partidas presupuestarias y programas

Programa / partida	Monto
Desarrollo de la Educación Superior	$770.794.154.193
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	$48.355.651.583
Cooperación e Integración Educativa Internacional	$569.774.879
Información y Evaluación de la Calidad Educativa	$2.425.185.685
Infraestructura y Equipamiento	$34.334.045.792
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	$26.915.005.141
Mejoramiento de la Calidad Educativa	$34.482.164.581
Acciones de Formación Docente	$9.039.029.414
Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles	$37.483.229.505
Conectar Igualdad	$121.098.562.032

Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	$2.751.658.759
Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	$140.509.142.523
Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	$1.806.910.912
Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	$998.370.634
Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	$125.372.017.000

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

En cuanto a la Educación Técnico Profesional se preveen las siguientes inversiones:

Inversión directa a las jurisdicciones

- Fondo Provincial: es un fondo rotatorio anual para cada jurisdicción conforme al PEAJ (Planeamiento Estratégico Anual Jurisdiccional) para el financiamiento de los Planes de Mejora Institucionales y Jurisdiccionales (Ley de ETP 26.058)
- Fondo Obras menores y COVID: es un fondo rotatorio para financiar aptos técnicos de obras de infraestructura de menor envergadura y/o reacondicionamiento para la vuelta a la presencialidad en el marco de la pandemia.
- Obras con Asignación Específica por Convenio: es el financiamiento de obras de gran envergadura con asignación específica por convenio Nación – Provincia.

Inversión directa a instituciones de la educación técnico profesional

- Aporte Especial de Equipamiento para Residencias y/o Albergues (aporte excepcional para equipar y acondicionar las residencias y/o albergues de instituciones de ETP)
- Fondo Escolar para financiar tres líneas de acción (acordadas en la Resolución del CFE 408/21): adquisición de insumos; para mantenimiento edilicio, reparaciones menores y/o mobiliario escolar; y para la adquisición de herramental menor de propósito general. Es un aporte directo a las instituciones.
- Aporte Especial a las instituciones de Educación Técnico Profesional para equipamiento de talleres, laboratorios y espacios productivos (FORJAR): equipamiento para todas las instituciones de la modalidad, para la realización de prácticas formativas.

PREGUNTA N° 871

EDUCACIÓN

Detalle cantidad de escuelas construidas desde enero 2020 a la fecha en las que intervino el Poder Ejecutivo Nacional. Sirva indicar el nivel de educación: inicial, primaria, secundaria o técnicas, provincia y localidad en la que se creo, cantidad de estudiantes, comodidades para los estudiantes y especificar si se trataron de proyectos propuestos en la anterior gestión o si fueron originados desde diciembre de 2019.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde enero del 2020 a la fecha se están realizando (entre finalizadas y en ejecución) 1.492 obras de infraestructura educativa.

Obras de infraestructura educativa por jurisdicción

PROVINCIA	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	SUPERIOR UNIVERSITARIO	Total general
BUENOS AIRES + de 32 mil estudiantes beneficiados	95	38	37	3	173
CATAMARCA + de 2500 mil estudiantes beneficiados	13	28	5		46
CHACO + de 14 mil estudiantes beneficiados	21	60	25		106
CHUBUT + de 2 mil estudiantes beneficiados	6	21	9	2	38
CORDOBA + de 5 mil estudiantes beneficiados	20	6	5		31
CORRIENTES + de 8 mil estudiantes beneficiados	31	51	40		122
ENTRE RIOS + de 12 mil estudiantes beneficiados	24	40	22	2	88
FORMOSA + de 7000 mil estudiantes beneficiados	15	14	6		35
GOB.CIUDAD BS.AS + de 2000 mil estudiantes beneficiados	4	18	4	2	28
JUJUY + de 4 mil estudiantes beneficiados	5	1	5	1	12
LA PAMPA + de 2 mil estudiantes beneficiados	11	7		1	19
LA RIOJA + de 2 mil estudiantes beneficiados	12	35	12	2	61
MENDOZA + de 2 mil estudiantes beneficiados	5	2			7
MISIONES + de 10 mil estudiantes beneficiados	36	96	29		161
NEUQUEN + de 9 mil estudiantes beneficiados	29	14	4		47
RIO NEGRO + de 4 mil estudiantes beneficiados	17	21	10		48
SALTA + de 15 mil estudiantes beneficiados	38	49	44	2	133

SAN JUAN + de 8 mil estudiantes beneficiados	22	34	15		71
SAN LUIS + de mil estudiantes beneficiados	2	20	3		25
SANTA CRUZ + de 2 mil estudiantes beneficiados	9	16	3	1	29
SANTA FE + de 8 mil estudiantes beneficiados	21	41	15		77
SGO.DEL ESTERO + de 3 mil estudiantes beneficiados	6	8	6		20
TIERRA DEL FUEGO + de mil quinientos estudiantes beneficiados	5	4	2		11
TUCUMAN + de 12 mil estudiantes beneficiados	31	58	13	2	104
Total general	478	682	314	18	1492

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

PREGUNTA N° 872

EDUCACIÓN

Explicite qué estrategias tiene previsto desarrollar el Ministerio de Educación ante la falta de conectividad y tecnología, que permitan un acceso adecuado y seguro a la educación. En caso de haberse distribuido recursos tecnológicos, informe la cantidad, desagregado por jurisdicción, nivel y modalidad de los beneficiarios. Informe sobre los resultados de control y seguimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que mediante la implementación del convenio con ARSAT, la totalidad de establecimientos educativos incluidos en el Plan estarán provistos de conectividad.

Información sobre los recursos tecnológicos distribuidos puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 751 del presente informe.

PREGUNTA N° 873

EDUCACIÓN

Informe el diseño, estrategias de implementación y resultados proyectados de las políticas educativas que el Ministerio de Educación tiene planificadas para el ciclo lectivo 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 756 del presente informe.

PREGUNTA N° 874

EDUCACIÓN

Informe si el Consejo de la Calidad de la Educación fue convocado para su consulta sobre las políticas educativas referidas a las estrategias de “presencialidad” y “revinculación” de estudiantes, conforme lo establecido en el artículo 98 de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206. De ser afirmativo, remita el informe de dicho organismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, desde el punto de vista educativo, los temas de la presencialidad y la re-vinculación de estudiantes fueron considerados en varios encuentros del Consejo de la Calidad de la Educación. Si bien el Consejo de la Calidad se reunió en varias oportunidades, aún no produjo ningún documento como tal. Los informes sobre el Consejo en sí, los administra la Secretaría de Educación.

PREGUNTA N° 875

EDUCACIÓN

Informe si el Ministerio de Educación ha diseñado y ejecutado planes estratégicos para dar soluciones y cobertura a la totalidad de estudiantes de la educación obligatoria que se han desvinculado de la escuela durante la pandemia. En caso afirmativo, explicite el plan diseñado para tal fin y cuáles fueron los fondos para su financiamiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que el Programa Nacional “Volvé a la Escuela” se creó con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de las y los estudiantes de todo el país que vieron afectadas sus trayectorias por la pandemia del COVID-19, y dada la necesidad de implementar políticas públicas articuladas entre el Ministerio nacional y los ministerios jurisdiccionales.

Para garantizar el derecho a la educación, el Programa realizó durante 2022 acciones de búsqueda de cada estudiante para retomar y reforzar su vínculo con la escuela. Se desplegaron, en simultáneo, estrategias para la revinculación, el fortalecimiento de las trayectorias educativas, el sostenimiento de las trayectorias escolares y la institucionalización de los aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos. Para realizar estas acciones, el Ministerio de Educación de la Nación puso a disposición de las 24 jurisdicciones un Fondo Federal de $5.000 millones.

Dicho programa se implementó en 11.998 escuelas de todo el país (2.017 del nivel inicial, 4.734 del nivel primario y 5.247 del secundario) y 505 sedes no escolares, contando con la participación de 1.363.294 NNyA de todo el país. El número total de revinculados a través de las acciones del programa fue de 427.778 estudiantes.

A través del Programa Nacional “Aprender Más” se dará continuidad durante 2023 a las estrategias de búsqueda y revinculación de estudiantes, y se desarrollarán, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula. En lo que refiere al desarrollo de las acciones del corriente año, las jurisdicciones aún se encuentran en proceso de elaboración de sus planes de trabajo.

A los fines de implementar estrategias para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, resulta fundamental darles continuidad a las acciones pedagógicas implementadas por las jurisdicciones en el marco del “Volvé a la Escuela” para

acompañar a las y los destinatarios de las becas Progresar 16-17 con trayectorias debilitadas con el objetivo de reincorporarlos al ámbito escolar y lograr que finalicen el nivel obligatorio. Para profundizar esta política, se realizará durante 2023 un trabajo articulado entre la Dirección Nacional de Nivel Secundario, el Programa “Progresar” y el “Aprender Más” para reforzar las diferentes estrategias de acompañamiento que las provincias desplieguen en territorio.

Además, a través de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa (DNIyEE), asumió el compromiso de implementar políticas educativas que propicien la inclusión de los/as niños/as, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo nacional, y fortalezcan las trayectorias educativas promoviendo el ingreso, permanencia y egreso, en el marco de lo establecido en la Ley de Educación Nacional.

En un escenario donde persisten situaciones de desigualdad e injusticia, podemos pensar en dispositivos para atender a problemáticas específicas, pero siempre sin perder el horizonte común que es garantizar sus derechos a nuestras infancias y juventudes. Las diversas estrategias socioeducativas se abordan desde las áreas/programas/líneas de acción que se detallan a continuación, sin embargo, cada jurisdicción, en su propia planificación, incluye todas o algunas de las políticas que desde la Dirección se proponen:

- Programa Nacional de Orquestas y Coros: formación de proyectos musicales colectivos instrumentales como corales; abastecimiento de instrumentos musicales e insumos; acciones de formación y capacitación.
- Programa Nacional de Educación Solidaria: proyectos sociocomunitarios solidarios; jornadas y publicaciones.
- Programa Nacional de Medios Escolares: Radios escolares; formación docente; producción de material.
- Área de actividades científicas: Ferias de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología; olimpíadas de ciencias; promoción y popularización de la Ciencia y Tecnología.
- Área de educación física, deporte y salud: Programas educativos, deportivos y recreativos en el ámbito formal y no formal; Capacitación en Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) en el marco de la Ley 26.835; Articulación de proyectos con modalidades.
- Área de escuela y participación juvenil: Programa Parlamento Juvenil del MERCOSUR; “Hacer para transformar” proyectos juveniles escolares; convocatoria juventudes y derechos; Programa “Participá y organizate”.
- “Libros para Aprender”: selección y adquisición de libros de texto con la modalidad de distribución uno a uno para cada niño/a y joven de nivel primario y secundario y de obras literarias para los niveles de inicial, primario y secundario.
- Turismo educativo: realización de viajes de estudio, colonia de vacaciones del receso de verano e invierno, viajes de egresados, visitas a Tecnópolis y al Circuito Cultural y Educativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para más información sobre las líneas de acción de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa dirigirse a: https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/direccion-nacional-de-inclusion-y-extension-educativa

A través del Consejo Federal de Educación, se han dictado diversas normativas de carácter federal que, luego de la pandemia, tienen por objetivo el cumplimiento de la

Ley 26.206 y la revinculación de los/as estudiantes de la educación obligatoria que hayan visto interrumpidas sus trayectorias educativas a raíz de la pandemia del COVID-19:

- Resolución CFE 404/21 - Retorno a la presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional y creación del Fondo Federal “Volvé a la Escuela”.
- Resolución CFE 415/21 - Ampliación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR).
- Resolución CFE 421/22 - Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares.
- Resolución 423/22 - Lineamientos Estratégicos para la Argentina por una Educación Justa, Democrática y de Calidad.

PREGUNTA N° 876

EDUCACIÓN

Informe si existieron o se están desarrollando evaluaciones nacionales para conocer el impacto de las políticas educativas a partir de la pandemia. En caso afirmativo indique cuales fueron sus resultados.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los planes nacionales de evaluación se encuentran disponibles en la web:

- 2021-2022 - Disponible en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/07/ppt_plan.pdf
- 2023-2024 - Disponible en el siguiente link https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-consejo-federal-aprobo-el-plan-nacional-de-evaluacion-educativa-2023-2024

PREGUNTA N° 877

EDUCACIÓN

Informe si se implementó, a través del Instituto Nacional de Formación Docente u áreas competentes, políticas educativas focalizadas para la formación docente inicial y continua desde los años 2020 hasta la fecha. En caso afirmativo, remita la documentación respaldatoria.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 756 del presente informe.

PREGUNTA N° 878

EDUCACIÓN

Informe sobre los servicios complementarios a la educación en las jurisdicciones: programas socioeducativos, deportivos e idiomáticos, servicio de comedores escolares, boleto estudiantil, becas estudiantiles y docentes. Si fueron creados servicios educativos complementarios a partir del ciclo 2020 hasta la fecha. Remita el contenido desagregado por jurisdicción, nivel y modalidad.

RESPUESTA

El ministerio de Educación informa que en la estrategia de mejora continua aprobada por el Consejo Federal de Educación, Resolución CFE 283/16, se prevé en el eje programático de Fortalecimiento a las trayectorias, acompañar a estudiantes con:

a) Participación en Encuentros Educativos de la ETP (Técnicamente, Olimpiadas de Construcciones y Electromecánica, Feria de Ciencias, entre otros) b) Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje c) Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario en particular para aquellos que no han cumplimentado todos los requisitos para la graduación d) Mochila técnica. e) Traslado para estudiantes. f) Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles. g) Estrategias para la promoción de la igualdad de género. h) Acciones para inclusión para personas con discapacidad. i) Acciones para estudiantes en situación de encierro. (http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/283-16_01.pdf)

Esto es para todas las jurisdicciones y niveles de la modalidad de ETP.

Asimismo, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa (DNIyEE), asumió el compromiso de implementar políticas educativas que propicien la inclusión de los/as niños/as, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo nacional, y fortalezcan las trayectorias educativas promoviendo el ingreso, permanencia y egreso**,** en el marco de lo establecido en la Ley de Educación Nacional.

En un escenario donde persisten situaciones de desigualdad e injusticia, podemos pensar en dispositivos para atender a problemáticas específicas, pero siempre sin perder el horizonte común que es garantizar sus derechos a nuestras infancias y juventudes. Las diversas estrategias socioeducativas se abordan desde las áreas/programas/líneas de acción que se detallan a continuación, sin embargo, cada jurisdicción, en su propia planificación, incluye todas o algunas de las políticas que desde la Dirección se proponen:

- Programa Nacional de Orquestas y Coros: formación de proyectos musicales colectivos instrumentales como corales; abastecimiento de instrumentos musicales e insumos; acciones de formación y capacitación.
- Programa Nacional de Educación Solidaria: proyectos sociocomunitarios solidarios; jornadas y publicaciones.
- Programa Nacional de Medios Escolares: Radios escolares; formación docente; producción de material.
- Área de actividades científicas: Ferias de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología; olimpíadas de ciencias; promoción y popularización de la Ciencia y Tecnología.
- Área de educación física, deporte y salud: Programas educativos, deportivos y recreativos en el ámbito formal y no formal; Capacitación en Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) en el marco de la Ley 26.835; Articulación de proyectos con modalidades.
- Área de escuela y participación juvenil: Programa Parlamento Juvenil del MERCOSUR; “Hacer para transformar” proyectos juveniles escolares; convocatoria juventudes y derechos; Programa Participá y organizate.
- “Libros para Aprender”: selección y adquisición de libros de texto con la modalidad de distribución uno a uno para cada niño/a y joven de nivel primario

y secundario y de obras literarias para los niveles de inicial, primario y secundario.

- Turismo educativo: realización de viajes de estudio, colonia de vacaciones del receso de verano e invierno, viajes de egresados, visitas a Tecnópolis y al Circuito Cultural y Educativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para más información sobre las líneas de acción de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa dirigirse al siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/direccion-nacional-de-inclusion-y-extension-educativa

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que todos los programas de becas y requisitos de inscripción se encuentran disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas

PREGUNTA N° 879

EDUCACIÓN

Informe sobre los siguientes puntos relacionados al estado de la educación en el país, desagregado por jurisdicción, nivel y modalidad: matrícula inicial y final; abandono interanual, deserción escolar, repitencia y cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante los ciclos correspondientes a los 2020, 2021, 2022 y respecto al presente año, la matricula inicial, sistemas de evaluación y promoción.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta de la pregunta N°335 del presente informe.

PREGUNTA N° 880

GÉNERO

Informe el porcentaje de gastos del presupuesto del ministerio de las mujeres, género y diversidad destinados a los recursos humanos; asimismo, informe cantidad, categorías y funciones justificadas del personal empleado en dicho ministerio.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en particular al porcentaje del presupuesto destinado a RRHH, puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente informe.

Por su parte, en relación a la cantidad de personal con que cuenta el Ministerio, puede acceder a la misma, a través del enlace:

https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/autoridades-y-personal

Allí, desplazándose hasta el final de la página, encontrará el link “Descargá el listado del personal”, el cual cuenta con la cantidad, y el respectivo detalle del personal del Ministerio.

PREGUNTA N° 881

GÉNERO

Informe qué programas activos implementa el ministerio de las mujeres, género y diversidad y que impacto directo tienen en la prevención de la violencia de género. Detallar.

Detalle el número de mujeres asistidas por los distintos programas relacionados con la violencia de género que son llevados a cabo de manera directa a través de las partidas presupuestarias del ministerio de las mujeres, género y diversidad. Informe resultados y efectividad de los programas.

RESPUESTA

EL Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que, sobre los programas implementados para la prevención de las violencias por motivos de género desplegados por este Ministerio, se remite a la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente informe.

Se detalla a continuación la cantidad de personas asistidas por los distintos programas:

Programa Acercar Derechos (PAD): Se registraron un total de 19.786 personas asistidas por el programa, desde su inicio en junio 2021 hasta febrero 2023.

Programa Acompañar: ha brindado acompañamiento y apoyo económico a un total de 282.020 personas desde su implementación en noviembre del 2020 hasta el 28 de febrero de 2023.

Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU): Se brindó asistencia integral a 703 personas, desde su implementación hasta febrero de 2023.

Red de Asistencia Integral de Violencias por Motivos de Género: ha asistido en sus cinco dispositivos de atención del Gran Buenos Aires (La Matanza, Moreno, Lomas de Zamora, San Martín y Pilar) a un total de 7.036 personas en situación de violencia por motivos de género entre enero de 2022 hasta febrero 2023.

Línea 144: desde diciembre de 2019 hasta enero 2023 inclusive, han ingresado un total de 367.440 comunicaciones referidas a situaciones de violencia por motivos de género, en las tres sedes que gestionan la línea (Nación, CABA y PBA).

Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG): Entre enero 2013 y diciembre 2022 se contaba con 669.339 registros.

Para más información se pueden consultar las respuestas a las Preguntas N° 510, 692, 1514, y 1651 del presente informe.

PREGUNTA N° 882

GÉNERO

Informe respecto de las medidas que se están implementando para la prevención de femicidios.

Sirva informar y detallar las estadísticas actualizadas respecto de los femicidios que se suceden en el territorio argentino.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en las respuestas a las Preguntas N° 337 y 729 del presente informe.

PREGUNTA N° 883

GÉNERO

Sirva informar si los dispositivos duales de prevención entregados a las provincias, fueron adquiridos con presupuesto destinado al ministerio de las mujeres, género y diversidad o de otras carteras.

RESPUESTA

La información que ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 509 del presente informe.

PREGUNTA N° 884

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

Detalle el listado de comunidades indígenas y si se ha cumplimentado con lo dispuesto por la Ley Nº 26.160, respecto al relevamiento de las comunidades. En caso negativo, informe los motivos que impidieron completar dicho registro.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que puede consultarse la información al respecto en:

http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas

PREGUNTA N° 885

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

Informe respecto al presupuesto del Instituto y sus diferentes partidas presupuestarias destinadas a los recursos humanos, programas, etc. Asimismo, detalle subsidios o ayuda social otorgados a las comunidades indígenas de nuestro país o sus integrantes. Detalle la cantidad de personal empleado en el Instituto, montos de la remuneraciones y modalidad de contratación. Informe sobre los gastos corrientes, gastos reservados y contrataciones directas si correspondiere.

Sirva señalar los criterios y modos de selección y designación de las autoridades del Instituto.

Informe si las autoridades del Instituto tienen vínculos directos con los grupos insurgentes, como por ejemplo RAM. - Sirva detallar si algún empleado del Instituto se encuentra bajo proceso judicial vinculado con los delitos cometidos por los grupos insurgentes, respecto a la toma de tierras, incendios intencionales, amenazas, bloqueo de rutas nacionales, intrusión y/o destrucción de la propiedad privada, etc.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que el presupuesto asignado para el Instituto para el ejercicio 2023 es información pública y se puede encontrar en:

https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2023/jurent/pdf/P23E118.pdf

Por su parte, se informa que las autoridades del Instituto no han sido notificadas de ningún proceso judicial en el que empleados del organismo se encuentren bajo procesos penales por “delitos cometidos por los grupos insurgentes, respecto a la toma de tierras, incendios intencionales, amenazas, bloqueo de rutas nacionales, intrusión y/o destrucción de la propiedad privada”.

Para mayor información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1167 del Informe N° 133.

PREGUNTA N° 886

INTELIGENCIA NACIONAL

¿Cuál fue el presupuesto devengado de la Agencia Federal de Inteligencia desde el año 2020 hasta la fecha?

¿Cuál es el monto de fondos reservados de la Agencia Federal de Inteligencia durante la administración del presidente Fernández?

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia (AFI) comunica que la información requerida es de acceso público, encontrándose disponible en el sitio web del Ministerio de Economía:

https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-quien-gasta

Sin perjuicio de ello, se informa que el presupuesto devengado por la AFI en el año 2020 fue de pesos dos mil novecientos trece millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos veinte ($2.913.647.520); en el año 2021 fue de pesos tres mil cuatrocientos trece millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho ($3.413.688.148) y en el año 2022 fue de pesos seis mil trescientos cincuenta y seis millones treinta y siete mil setecientos ($6.356.037.700).

Asimismo, se informa que el presupuesto devengado en relación a la partida presupuestaria 3.9.2 – “Gastos Reservados” de la AFI representó en el año 2020 el 25,8% del total ejecutado por el Organismo, siendo en el año 2021 el 10,2% y en el año 2022 el 5,5%.

PREGUNTA N° 887

INTELIGENCIA NACIONAL

¿Se está investigando, por parte de Agencia Federal de Inteligencia, si el Sr. ASAN AZAD sería parte de una avanzada del terrorismo híbrido en nuestro territorio, siendo un especialista en ciberespionaje y comunicaciones cifradas, como una de sus tácticas para desestabilizar la transparencia de nuestro sistema democrático?

¿Qué otra información ha sido suministrada por organismos de inteligencia y defensa de otros países sobre el Sr. ASAN AZAD?

¿Existe algún vínculo entre el Sr. ASAN AZAD y los tripulantes del vuelo iraní de la empresa venezolana Entrasur arriba referido? En caso afirmativo, ¿cuáles son estos vínculos?

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia informa que la pregunta refiere a actividades de inteligencia, por lo que dicha información sólo puede ser brindada a través de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

En tal sentido, el artículo 32 y subsiguientes de la Ley N° 25.520 y sus modificatorias, establecen que es competencia del mencionado órgano fiscalizador el control parlamentario e investigación de los Organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional.

Dicha Comisión Bicameral fiscaliza que el funcionamiento se ajuste estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos, en los lineamientos estratégicos y objetivos generales de la política de Inteligencia Nacional.

En lo concerniente a las actividades de inteligencia, el control parlamentario abarca el Plan de Inteligencia Nacional, el Informe Anual de las Actividades de Inteligencia y todo pedido de explicaciones e informes que sea requerido conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional.

PREGUNTA N° 888

INTELIGENCIA NACIONAL

¿Considera que el avance del crimen organizado representa una amenaza a la Seguridad del Estado Nacional?

¿Ante la grave situación y el avance del crimen organizado, considera necesaria la organización de un elemento de coordinación de las acciones de Seguridad de Estado, es decir la Defensa Nacional, Seguridad Interior e Inteligencia Nacional? En caso afirmativo, informe por qué al día de la fecha no se han tomado medidas efectivas a tal efecto.

En este contexto, ¿se podría solicitar el Apoyo Operativo de las Fuerzas Armadas a las Acciones de Seguridad Pública (Logística, Transporte, Inteligencia, Comunicaciones e Informática, Policía Militar)?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 163 y 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 889

INTELIGENCIA NACIONAL

¿Cuál es el rol actual del Consejo Consultivo de la Agencia Federal de Inteligencia? ¿Tiene acceso a información clasificada? ¿Cuál?

¿Qué material de la Agencia Federal de Inteligencia se desclasificó durante la administración del presidente Fernández?

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia comunica que, tal como se informara en oportunidad de responder la pregunta N° 1353 del Informe N° 130 y la Pregunta N° 1144 del Informe N° 133 del Jefe de Gabinete a la Honorable Cámara de Diputados,

el Consejo Consultivo tiene como principal labor asesorar y elaborar propuestas no vinculantes de mejoras estableciendo un marco de participación deseable con expertos de la sociedad civil con el objeto de crear un espacio destinado a incorporar opiniones, sugerencias y asesoramiento que mejoren y/o fortalezcan el desempeño institucional, conforme los estándares de transparencia e integridad establecidos por el DNU N° 52/2019 y sus sucesivas prórrogas, que definen la Intervención de la Agencia Federal de Inteligencia y encomiendan su tarea.

Por otro lado, conforme surge de la norma que originara su creación, “los integrantes del Consejo Consultivo, deberán extremar los recaudos necesarios para no violar el secreto, la confidencialidad o la reserva de la información, documentación y/o datos protegidos por la Ley de Inteligencia y la normativa dictada en consecuencia, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley N° 25.520 su modificatoria N° 27.126”

En cuanto al material desclasificado por la Agencia, la información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a la Pregunta N° 887 del presente informe.

PREGUNTA N° 890

INTELIGENCIA NACIONAL

Informe si el Gobierno Nacional, a través de los organismos competentes, tiene información de la existencia y origen del grupo Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) y/u de otros grupos de iguales características, que tengan actividades en el territorio de nuestro país. En caso afirmativo, informar la categorización de estos grupos, detallando cantidad de integrantes, nacionalidades de los mismos, lugar de residencia de los últimos años, etc.

Sirva informar el estado de situación del líder de la organización RAM, después de la detención llevada a cabo en la provincia de Rio Negro. Asimismo, detalle las medidas y acciones de gobierno frente al pedido de extradición de la República de Chile; de existir dicho exhorto judicial sirva mencionar detalles, fechas del requerimiento, autoridades competentes, respuesta al mismo, etc.

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia comunica que la información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a la pregunta N° 887 del presente informe.

PREGUNTA N° 891

INTELIGENCIA NACIONAL

Informe si se han incorporado personas y/o entidades al Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET) desde el año 2020 hasta la actualidad. Sirva detallar el nombre, datos identificatorios y fecha de incorporación.

¿Se han incluido en el RePET a personas vinculadas a Hezbollah y Hamas desde el 1ero de enero del 2020 hasta la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa los individuos ingresados al RePET desde el año 2020 a la fecha son: 21/12/2020: IULiiA GILFANOVA; y 09/05/2022: GUN GUN RUSMAN GUNAWAN.

Desde el año 2020 al día de la fecha, no se han incorporado a la base del RePET de Reincidencia, personas vinculadas a Hezbollah o Hamas.

PREGUNTA N° 892

INTELIGENCIA NACIONAL

La Agencia Federal de Inteligencia, oportunamente, ¿recibió alertas sobre el vuelo ESU9218 llevado a cabo por un Boeing modelo 747-300M con matrícula YV3531, perteneciente a la empresa Transportes Cargo del Sur? En caso de ser afirmativa la respuesta detallar quienes emitieron esas alertas y con qué antelación, y cuáles fueron las acciones y medidas llevadas adelante.

¿La Agencia Federal de Inteligencia fue notificada por organismos de inteligencia extranjeros sobre la presencia en el país de individuos pertenecientes a la Guardia Revolucionaria Islámica durante el último año? En caso de ser afirmativa la respuesta, especificar detalladamente si estaban vinculados a los vuelos de la empresa venezolana Emtrasur antes referidos.

¿La Agencia Federal de Inteligencia tenía conocimiento -con antelación a su llegada- que el Boeing modelo 747-300M con matrícula YV3531 perteneció a la línea aérea iraní Mahan Air y es parte constituyente del transporte estratégico de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB)?

¿La Agencia Federal de Inteligencia tenía conocimiento del ingreso del Teniente Coronel (R) Cornelio Trujillo Candor de la Fuerza Aérea Bolivariana de Venezuela? Especificar si esta persona visitó el país previamente, en qué fechas y circunstancias.

¿Qué acciones correctivas ha tomado la Agencia Federal de Inteligencia en materia de contrainteligencia desde el escándalo del vuelo iraní venezolano?

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia comunica que la información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a la pregunta N° 887 del presente informe.

PREGUNTA N° 893

RECURSOS HUMANOS – ADMINISTRACION CENTRAL

Informe la evolución del número de personas, desde el año 2020 hasta el día de la fecha, que se ha incorporado a la Administración Central, detallando áreas, ministerios, entes públicos, etc. y cuáles fueron las modalidades de incorporación, como ser designaciones por decreto, resoluciones ministeriales, concursos públicos, locaciones, etc.

Informe si, desde el año 2022 hasta la actualidad, se ha incorporado personal a la Administración Federal de Ingresos Brutos (AFIP) y/o a la Dirección General de Aduanas. De corresponder, sirva detallar los motivos, la forma de ingreso, categorías y montos de las remuneraciones, tareas a desempeñar, si son contratos (locaciones de servicio u obra) o planta transitoria.

Informe y justifique los incrementos de estructura y creación de cargos en el Estado Nacional desde diciembre de 2019, con detalle por cada Ministerio del Estado Nacional y ente descentralizado.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público adjunta como Anexo I a la presente consulta un detalle de la evolución de los agentes civiles de la Administración Central con detalle de su vinculación laboral indicando las Jurisdicciones correspondientes.

Se informa también las locaciones de servicios por cada jurisdicción.

Nota: Se adjunta Anexo a la Pregunta N° 893 - Informe 135

Cabe destacar que la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP), creada por Decreto N° 365/17, refleja la información remitida por las distintas entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a) y b) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156. A la fecha se encuentra en proceso el análisis de la información correspondiente a las liquidaciones de los meses de enero y febrero 2023.

Por su parte, la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la información cuantitativa acerca de la evolución de la estructura y de los cargos en la Administración Pública Nacional puede encontrarse en el Informe 133 – Cámara de Diputados de fecha 14/09/2022 a través de la respuesta a la pregunta 738 - *e) Variación del total de cargos políticos y jerárquicos en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desde diciembre de 2019 a la fecha.*

https://www.senado.gob.ar/bundles/senadoparlamentario/pdf/estadisticas/133.pdf

Asimismo, la Dirección Nacional de Diseño Organizacional de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, publica la estructura vigente de la Administración Pública Nacional Central y Descentralizada periódicamente en el sitio https://mapadelestado.jefatura.gob.ar, con una actualización semanal disponible en formato ".csv" con el detalle completo de unidades organizativas y autoridades; y, en particular en la sección "Datos" se encuentran disponibles, con una periodicidad trimestral, los Informes sobre la Composición de la Estructura Organizativa de la Administración Pública Nacional Central sobre Autoridades Superiores y Alta Dirección Pública que contienen el detalle gráfico cuantitativo de la estructura por Jurisdicción, por jerarquía, por naturaleza funcional, por género y por edad. Mapa del Estado, sección Datos: *https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/datos.php*

Por otra parte, el Ministerio de Economía informa que desde el año 2022 ha ingresado personal a la Administración Federal de Ingresos Públicos en virtud de la situación crítica que viene atravesando el organismo en materia de dotación con motivo de las bajas producidas y las bajas proyectadas de personal con motivo de jubilaciones y fallecimientos. La dotación de personal en el inicio de la gestión -Diciembre 2019- era de 21.934 agentes y al cierre de febrero 2023 es de 21.169 (-3,5%).

Las tareas a desempeñar están vinculadas con las tareas que venían realizando las bajas producidas y se encuentran directamente vinculadas con el cumplimiento de los objetivos plasmados por el Organismo en el Plan Estratégico AFIP 2021-2025 y en los Planes de Gestión Anual.

Dicho personal ha sido incorporado bajo las modalidades: contrato a Plazo Fijo, planta permanente del Convenio Colectivo de Trabajo – Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución

S.T. N° 925/10) y planta permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 – Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10).

Se acompaña las categorías y montos de las remuneraciones actuales de las asignaciones de los ingresantes.

CONTRATOS A PLAZO FIJO AFIP	
NIVEL	**Subtotal Haberes**
A	**1.491.271,99**
B	**1.415.463,28**
C	**1.306.785,31**
D	**1.188.037,08**
E	**1.101.916,12**
F	**935.345,20**
G	**850.912,02**
H	**782.633,11**
I	**722.754,44**
J	**630.443,22**
K	**589.507,16**
L	**480.495,78**
M	**445.820,80**
N	**381.345,15**
O	**346.457,71**
P	**328.869,45**
Q	**279.155,45**
R	**244.377,19**
S	**232.743,17**
T	**215.160,74**
TOTAL	**13.969.494,37**

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 17/03/2023

PLANTA PERMANENTE		
CONVENIO	**GRUPO**	**Subtotal Haberes**
Laudo N° 15/91	**GRUPO 3**	**249.536,10**
	GRUPO 7	**262.624,64**
	GRUPO 13	**274.049,60**
	GRUPO 17	**293.858,14**
Laudo N° 16/92	**18 B**	**216.184,85**
	18 A	**242.620,77**
	17 B	**254.863,67**
	17 A	**295.612,93**
	CTA 16	**262.449,97**

	CTA 11	286.236,59
	CTA 9	300.881,26
	CTA 8	326.185,70
	TOTAL	3.265.104,21

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 17/03/2023

PREGUNTA N° 894

RECURSOS HUMANOS – ADMINISTRACION CENTRAL

Informe sobre la Base de Datos denominada “CHATBOT DEL ESTADO NACIONAL - TINA”. Implementación, presupuesto, medidas de obtención y manejo de datos. Informe protocolos de actuación y mecanismos de control implementados para el empleo de herramientas tecnológicas destinas a la gestión de información de fuentes públicas y bases de datos.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la base de datos denominada “CHATBOT DEL ESTADO NACIONAL - TINA” ha sido creada en los términos del Artículo 22 de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y se ha sumado a la Plataforma Digital del Sector Público Nacional a través del Decreto 159/2023. La Subsecretaría de Servicios y País Digital de esta Secretaría dictó la Disposición 1/2023, estableciendo los términos y condiciones sobre la interacción voluntaria de las personas usuarias y TINA, garantizando los servicios ofrecidos y generando un mejor acceso a información personalizada, coherente e integral por medios electrónicos.

Con respecto a la obtención y manejo de los datos, la base sólo contiene la siguiente información, la que permite facilitar la interacción con Tina pero no identificar a las personas usuarias:

- Nombre que cada persona establece en Whatsapp
- Número de teléfono móvil

Finalmente, se deja constancia de que no existirán cesiones, transferencias y/o interconexiones de los datos recolectados a terceros organismos, dependencias, reparticiones y/o jurisdicciones que componen el Estado nacional.

PREGUNTA N° 895

RECURSOS HUMANOS – ADMINISTRACION CENTRAL

Informe sobre las funciones y erogaciones de las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias “Argentina Futura” y “El Estado en tu Barrio”, ambas creadas en 2020.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que la Unidad Ejecutora Especial Temporaria El Estado en tu Barrio (UEETEB) fue creada por Resolución 9/2020. Depende de Jefatura de Gabinete de Ministros de Nación, y fue creada con el fin de mantener mecanismos ágiles y dinámicos que permitan, de manera concreta, acercar y facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios, políticas y programas del Estado Nacional.

Los objetivos de la Unidad, establecidos por la citada Resolución son:

a. Coordinar y articular, con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y con las jurisdicciones y organismos participantes en la instrumentación del programa "EL ESTADO EN TU BARRIO", acciones, proyectos y propuestas que faciliten el acceso de los ciudadanos a los servicios del ESTADO NACIONAL.

b. Colaborar en la articulación de capacidades de gobierno que respondan a necesidades de la ciudadanía.

c. Promover en la órbita del ESTADO NACIONAL una cultura de servicio al ciudadano, abordada desde el diseño de los planes de gestión, su implementación, los puntos de contacto, los canales de participación y la comunicación.

d. Coordinar las actividades en torno a la formulación, ejecución y seguimiento de los compromisos adoptados por el gobierno en los estándares de atención al ciudadano.

Desde la UEETEB se despliegan distintas iniciativas, con el fin de alcanzar dichos objetivos. Entre las mismas se destaca la realización de jornadas interministeriales (con participación de organismos nacionales, provinciales y locales); de formación y capacitación para la ciudadanía; actividades culturales, artísticas y recreativas; campañas de prevención y sensibilización sobre diversas temáticas.

En este sentido, desde el año 2020 la UEETEB ha implementado acciones en diversas localidades del país, garantizando el acceso a las personas a las mismas oportunidades sin importar su lugar de residencia, con un Estado presente, ágil y transparente. La UEETEB realiza estas acciones en coordinación y articulación con los organismos nacionales, provinciales y locales, y con organizaciones e instituciones de la sociedad civil.

La actual gestión nacional decidió dotar de institucionalidad y fortalecer las acciones desplegadas por la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "El Estado en tu Barrio", favoreciendo y promoviendo el acceso de la ciudadanía a cualquier tipo de servicio, trámite y programa puesto a disposición desde el Estado nacional, en cualquier lugar del país. Esta política nacional busca, a través de la presencia estatal en todas las localidades, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en igualdad de condiciones, independientemente del territorio en que se encuentren.

La Unidad Ejecutora Especial Temporaria El Estado en tu Barrio comunica que todo lo relativo a erogaciones se encuentra disponible y puede ser consultado en https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta.

La UEET "ARGENTINA FUTURA" ha sido creada mediante la RESOL-2020-10-APN-JGM del 29 de enero de 2020 en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y se encuentra vigente por la RESOL-2022-8-APN-JGM del 21 de enero de 2022, que la da por prorrogada al considerar que las circunstancias y objetivos que dieron origen a su creación se encuentran en pleno curso de ejecución.

Argentina futura tiene por objetivo desarrollar espacios de intercambio, destacándose la investigación, la capacitación y la conformación de debates sobre los futuros posibles, a fin de elaborar lineamientos de políticas públicas para la agenda nacional, con una mirada a largo plazo.

De acuerdo a la RESOL-2020-10-APN-JGM, los objetivos específicos de la Unidad Ejecutora mencionada, son:

a. Delinear una visión de la REPÚBLICA ARGENTINA a largo plazo, que promueva diálogos y debates como insumos de la programación de las políticas públicas.

b. Coordinar acciones, a solicitud del Jefe de Gabinete de Ministros, frente a situaciones de crisis que puedan afectar la seguridad nacional, con las áreas con competencia en la materia.

c. Recabar información relacionada con el diseño de una visión de la REPÚBLICA ARGENTINA a largo plazo que contribuya a orientar y articular la programación de políticas públicas.

d. Coordinar tareas para la convocatoria de destacados referentes que representen diversidad de intereses y orientaciones.

e. Requerir asesoramiento y recomendaciones a otras áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL en los aspectos relativos al cumplimiento de los Objetivos de la Unidad.

f. Relevar información sobre recursos locales y tendencias globales que permitan identificar los factores económicos, sociales, políticos o culturales que puedan condicionar el desarrollo de las políticas públicas, vinculados a los Objetivos de la Unidad.

g. Proponer aportes vinculados a nuevos horizontes de sentido, a la sustentabilidad de los modelos de desarrollo con justicia social, a cambios en las dinámicas de la conflictividad social y política, a nuevas demandas y a nuevos actores locales, nacionales y globales.

Para el cumplimiento de esos objetivos se han realizado una serie de acciones. Se destaca en el año 2020 la creación del Foro Universitario del Futuro junto al Consejo Interuniversitario Nacional, mediante el cual se realizaron 50 plenarios en los que participaron más de 3000 científicas, científicos, profesionales, docentes y especialistas, centrados en 19 temas estratégicos del Desarrollo de la Argentina. Se recibieron más de 500 propuestas de investigadores y equipos de investigación de las universidades nacionales.

as principales actividades realizadas se encuentran disponibles en la página oficial de Argentina Futura, en donde pueden descargarse las publicaciones digitales y los diversos informes elaborados: https://www.argentina.gob.ar/jefatura/argentina-futura

La UEET “ARGENTINA FUTURA” comunica que las erogaciones realizadas pertenecen al presupuesto asignado correspondiente al Programa 52 de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Todo lo relativo a erogaciones realizadas se encuentra disponible y puede ser consultado en https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta.

PREGUNTA N° 896

SALUD PÚBLICA

Explique si se ha formalizado reclamo a la Federación Rusa por el incumplimiento constante de las obligaciones asumidas en el marco del contrato de suministro de las vacunas Sputnik V. De existir tal reclamo, informe el estado del mismo al día de la fecha, o de lo contrario explique las razones por las que no se realizó.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las gestiones realizadas por el gobierno argentino para confirmar las fechas de vacunas Sputnik V pendientes de entrega se llevaron a

cabo de acuerdo a la necesidad de vacunas, la demanda por parte de las provincias, el estado de avance del Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina y el stock de vacunas disponibles en el país.

PREGUNTA N° 897

SALUD PÚBLICA

Informe qué resultado ha tenido el sumario realizado respecto de los sucesos ocurridos en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, desde el 12 de febrero de 2021 hasta el 30 de abril de 2021, cuando se detectaron irregularidades en los procedimientos de hisopados para el ingreso al país, por parte de las empresas Sanity Care Internación Domiciliaria S.R.L y Labpax, tratándose de una obligación impuesta por el Gobierno Nacional y siendo su control responsabilidad del Ministerio de Salud

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el sumario EX 2021-39218456-APN-DNRFYSF#MS relacionado con las "irregularidades en los procedimientos de hisopados para el ingreso al país por parte de las empresas Sanity Care Internación Domiciliaria SRL y Labpax" se encuentra en trámite ante la Dirección de Integridad, Responsabilidad Administrativa y Sumarios de este organismo.

A la fecha, está pendiente la notificación a la firma Labpax SRL cuyo representante legal se encuentra citado a tomar la vista del art. 131 de la Ley 17.132 para el día 21/03/2023. El resto de las personas físicas y jurídicas sumariadas (la razón social Sanity Care Internación Domiciliaria SRL, el Dr. Javier Atilio Aguirre M.N. N°130.966, el bioquímico Jorge Luis Chizzolini MN 2915 y la firma Bio Fab S.R.L.) se hallan notificadas de las presuntas faltas que se les imputa y han formulado descargo. La Bioquímica Beatriz Irene Livellara M.N. N° 3.578 se ha notificado de los actuados, pero no ha presentado descargo.

PREGUNTA N° 898

SALUD PÚBLICA

Informe respecto del cumplimiento de lo establecido por la Ley de Salud Mental Nº 26.657, en relación a la reformulación de instituciones para la atención de la salud mental, presupuesto establecido desde el año 2020 hasta la actualidad y grado de cumplimiento de dicho plexo normativo.

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos del Ministerio de Salud informa que, en lo correspondiente al ejercicio 2020 y 2021 la información solicitada puede encontrarla en la respuesta en la respuesta a la Pregunta 684 del Informe Nº 132:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_132_hsn.pdf

Durante el ejercicio 2022, la Dirección otorgó asistencia financiera para proyectos de adecuación de instituciones para la atención a la salud mental, detallados en la Pregunta Nº 196 del presente informe.

Para el ejercicio 2023 y hasta la fecha, la Dirección otorgó asistencia financiera a los siguientes proyectos de adecuación de instituciones para la atención a la salud mental:

1. BUENOS AIRES - ADESAM - Htal. Estevez : obras de Fortalecimiento de dispositivo de inclusión socio-laboral . Monto: $1.200.000.
2. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - Cooperativa Acompañantes de Personas en Situación de Calle Ltda: obras de Fortalecimiento de dispositivo de inclusión socio-laboral . Monto: $1.400.000.
3. ENTRE RÍOS – SERVICIO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL “DR. FELIPE HERAS” Obra de infraestructura - remodelación y equipamiento para sala de externación en Hospital "Dr. Felipe Heras". Monto: $650.000.
4. MISIONES - Ministerio de Prevención de adicciones y control de drogas: obras de Fortalecimiento de infraestructura de dispositivo de atención ambulatoria. Monto: $800.000.
5. RIO NEGRO - Ministerio de Salud - Hospital Area Programa "Orencio Callejas." Fortalecimiento de infraestructura de dispositivo de dispositivos de inclusión socio-laboral. Monto: $999.893.
6. TIERRA DEL FUEGO- Ministerio de Salud de Tierra del Fuego - Secretaría de Salud Mental y Adicciones: implementación de Dispositivo socio laboral con base territorial. Monto: $1.488.868.
7. CHACO – Ministerio de Salud de la Provincia. Mejorar el equipamiento de 2 (dos) casas convivenciales, en donde residen personas externadas que requieren tratamiento ambulatorio y no cuentan con un lugar de residencia. Monto: $1.400.000.
8. MENDOZA - Ministerio de Salud de la Provincia. Fortalecimiento del Sistemas de información: equipamiento para áreas de Epidemiología en Salud Mental. Monto: $600.000.
9. CHUBUT – Ministerio de Salud de la Provincia: compra de insumos, herramientas y equipamiento para la producción de cerámica, actividad que desarrolla el dispositivo de inclusión socio-laboral “El Caldero”. Monto: $760.000.
10. CÓRDOBA - Asociación Cooperadora Hospital Dr. Domingo Cabred: fortalecimiento del polo educativo Cabred para la formación de recursos humanos en salud mental. Monto: $770.283.

PREGUNTA N° 899

SALUD PÚBLICA

Informe sobre el estado de ejecución de la totalidad de los contratos para la adquisición de vacunas contra el COVID-19, detallando las partes involucradas, incluyendo a proveedores, laboratorios, titulares de licencias, licenciatarios y apoderados, los montos y cantidades totales contratados, las cantidades recibidas, sus vencimientos y los montos abonados.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 899, Informe 135

De acuerdo al Módulo SMIS de Gestión de Stock del SISA actualizado al 17/03/2023, se informa las cantidades de dosis recibidas de vacuna contra COVID-19 desde el inicio de la campaña y el detalle de sus vencimientos:

VACUNA	VENCIMIENTO/VIDA ÚTIL	CANTIDAD DE DOSIS

ASTRAZENECA	30/04/2021	218.400
ASTRAZENECA	29/05/2021	580.000
ASTRAZENECA	31/05/2021	4.800
ASTRAZENECA	30/06/2021	859.200
ASTRAZENECA	31/08/2021	2.115.900
ASTRAZENECA	30/09/2021	5.225.900
ASTRAZENECA	30/10/2021	937.000
ASTRAZENECA	31/10/2021	1.916.900
ASTRAZENECA	30/11/2021	2.144.100
ASTRAZENECA	31/12/2021	3.674.400
ASTRAZENECA	31/01/2022	530.300
ASTRAZENECA	31/03/2022	4.754.600
ASTRAZENECA	30/04/2022	2.022.000
ASTRAZENECA	31/05/2022	547.200
ASTRAZENECA	30/06/2022	549.600
CANSINO	03/05/2022	233.608
CANSINO	04/05/2022	290.680
CANSINO	05/05/2022	289.712
CANSINO	14/06/2022	42.886

CANSINO	15/06/2022	4.738
CANSINO	16/06/2022	152.376
CANSINO	23/09/2022	615
CANSINO	24/09/2022	321.852
CANSINO	08/10/2022	367.533
MODERNA	08/07/2022	850.220
MODERNA	08/08/2022	881.860
MODERNA	15/08/2022	911.260
MODERNA	09/10/2022	1.745.660
MODERNA	23/10/2022	1.624.980
MODERNA	25/10/2022	1.744.680
MODERNA	06/12/2022	1.476.700
MODERNA	08/12/2022	525.600
MODERNA	02/01/2023	1.328.300
MODERNA	04/01/2023	353.200
MODERNA	16/01/2023	1.369.200
MODERNA	18/01/2023	947.400
MODERNA BIVALENTE	05/08/2023	644.400
MODERNA BIVALENTE	02/09/2023	458.350

MODERNA BIVALENTE	08/09/2023	397.250
MODERNA BIVALENTE	24/09/2023	698.350
MODERNA BIVALENTE	27/09/2023	802.150
MODERNA PEDIÁTRICA	24/11/2022	645.600
MODERNA PEDIÁTRICA	08/03/2023	1.431.500
MODERNA PEDIÁTRICA	11/03/2023	1.312.900
PFIZER	28/02/2022	260.910
PFIZER	31/03/2022	623.610
PFIZER	30/04/2022	4.607.460
PFIZER	31/05/2022	3.612.960
PFIZER	30/09/2022	5.393.700
PFIZER	31/10/2022	4.779.450
PFIZER	30/11/2022	1.071.720
PFIZER	31/08/2023	807.300
PFIZER BIVALENTE	30/06/2023	901.440
PFIZER BIVALENTE	31/07/2023	656.640
PFIZER BIVALENTE	31/08/2023	1.972.800
PFIZER PEDIÁTRICA	31/07/2022	420.000
PFIZER PEDIÁTRICA	31/10/2022	1.080.000

PFIZER PEDIÁTRICA	30/06/2023	806.400
SINOPHARM	11/01/2023	19.800
SINOPHARM	15/01/2023	16.200
SINOPHARM	18/01/2023	9.000
SINOPHARM	19/01/2023	159.000
SINOPHARM	20/01/2023	319.000
SINOPHARM	21/01/2023	318.000
SINOPHARM	22/01/2023	159.000
SINOPHARM	01/03/2023	235.000
SINOPHARM	02/03/2023	765.000
SINOPHARM	13/03/2023	100.000
SINOPHARM	25/03/2023	1.000.000
SINOPHARM	30/03/2023	600.000
SINOPHARM	31/03/2023	300.000
SINOPHARM	19/05/2023	200.000
SINOPHARM	20/05/2023	1.800.000
SINOPHARM	05/06/2023	920.000
SINOPHARM	08/06/2023	36.000
SINOPHARM	09/06/2023	916.000

SINOPHARM	10/06/2023	300.000
SINOPHARM	11/06/2023	300.000
SINOPHARM	12/06/2023	300.000
SINOPHARM	13/06/2023	300.000
SINOPHARM	15/06/2023	600.000
SINOPHARM	16/06/2023	936.000
SINOPHARM	17/06/2023	1.150.000
SINOPHARM	18/06/2023	386.000
SINOPHARM	20/06/2023	1.206.000
SINOPHARM	21/06/2023	650.000
SINOPHARM	17/07/2023	92.000
SINOPHARM	18/07/2023	1.444.000
SINOPHARM	22/07/2023	768.000
SINOPHARM	23/07/2023	1.244.000
SINOPHARM	24/07/2023	380.000
SINOPHARM	31/07/2023	1.492.545
SINOPHARM	01/08/2023	2.058.890
SINOPHARM	02/08/2023	1.369.365
SINOPHARM	06/08/2023	1.736.000

SINOPHARM	17/08/2023	1.870.840
SINOPHARM	19/08/2023	2.607.300
SINOPHARM	20/08/2023	969.440
SINOPHARM	21/08/2023	496.420
SINOPHARM	25/08/2023	374.760
SINOPHARM	26/08/2023	769.240
SPUTNIK C1	31/05/2021	300.150
SPUTNIK C1	30/06/2021	33.700
SPUTNIK C1	31/07/2021	1.307.545
SPUTNIK C1	31/08/2021	160.955
SPUTNIK C1	30/09/2021	3.132.135
SPUTNIK C1	31/10/2021	3.339.055
SPUTNIK C1	30/11/2021	1.502.115
SPUTNIK C1	30/12/2021	154.375
SPUTNIK C1	31/12/2021	631.625
SPUTNIK C1	02/01/2022	58.250
SPUTNIK C1	08/01/2022	184.500
SPUTNIK C1	31/01/2022	150.875
SPUTNIK C1	31/05/2022	714.400

SPUTNIK C1	30/06/2022	455.250
SPUTNIK C2	30/06/2021	377.035
SPUTNIK C2	31/07/2021	154.445
SPUTNIK C2	31/08/2021	531.675
SPUTNIK C2	30/09/2021	50.000
SPUTNIK C2	31/10/2021	80.000
SPUTNIK C2	30/11/2021	645.210
SPUTNIK C2	31/12/2021	1.504.790
SPUTNIK C2	05/01/2022	152.500
SPUTNIK C2	10/01/2022	89.750
SPUTNIK C2	12/01/2022	152.750
SPUTNIK C2	13/01/2022	154.375
SPUTNIK C2	14/01/2022	149.750
SPUTNIK C2	15/01/2022	153.125
SPUTNIK C2	16/01/2022	153.000
SPUTNIK C2	29/01/2022	181.250
SPUTNIK C2	30/01/2022	184.125
SPUTNIK C2	31/01/2022	138.955
SPUTNIK C2	31/05/2022	3.694.670

SPUTNIK C2	30/06/2022	307.000
SPUTNIK C2	30/09/2022	1.235.000
SPUTNIK C2	30/10/2022	190.125
SPUTNIK LIGHT	30/06/2023	61.150
SPUTNIK LIGHT	31/07/2023	339.790
ASTRAZENECA - DONACIÓN	30/09/2021	811.000
ASTRAZENECA - DONACIÓN	31/10/2021	949.600
ASTRAZENECA - DONACIÓN	30/11/2021	1.802.800
MODERNA - DONACIÓN	15/11/2021	477.260
MODERNA - DONACIÓN	18/11/2021	1.301.300
MODERNA - DONACIÓN	28/11/2021	959.140
MODERNA - DONACIÓN	30/11/2021	762.300

Fuente: Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, marzo 2023.

PREGUNTA N° 900

SALUD PÚBLICA

Sirva informar, en relación al Programa de Subsidios para el Abordaje Integral de personas con consumo problemáticos, quien es el responsable directo del programa, presupuesto establecido para los subsidios y distribución detalladas, así como también el funcionamiento del programa, efectividad, cantidad de personal y número estimado del universo de organizaciones beneficiarias de los subsidios.

RESPUESTA

La Secretaría informa que los ejes están centrados en:

- Fortalecimiento y financiamiento de la Red Federal de dispositivos de primera escucha, atención y acompañamiento comunitario, la cual creció un 126%

desde 2019, política sin precedentes en América Latina en materia de consumos.

- Red Federal integrada por 808 dispositivos de 6 tipos de modalidades, que trabajan desde una mirada integral y con estrategias de no discriminación, mediante un trabajo articulado con las provincias, los municipios y las organizaciones territoriales.
- Descentralización de la atención inmediata con la apertura de 10 Centros de Atención Inmediata (CAI) en todo el país y el funcionamiento pleno de la Línea 141.
- Crecimiento de la población atendida: acompaña mensualmente a un promedio de 50.000 personas en dispositivos ambulatorios, 11.000 en dispositivos residenciales y a 4.500 a través de la Línea 141 y los CAI.
- Ordenamiento del listado de comunidades habilitadas mediante la creación de un Registro Único de Instituciones Habilitadas para tratamientos de internación.
- Creación de 5 programas nuevos para un abordaje más integral de los consumos y ordenamiento de las funciones de la secretaría.
- Realización del "7° Estudio Nacional en población de 16 a 75 años sobre consumo de sustancias psicoactivas" junto al INDEC medirá cuestiones no solo cuantitativas, sino cualitativas con el objetivo de caracterizar de forma integral la salud y los cuidados que toman las personas.
- Apoyo en la recuperación del Programa de Educación y Prevención del Ministerio de Educación, que fue desarticulado entre los años 2015 y 2019.
- Apertura de 23 Espacios de Escucha y Acompañamiento en sindicatos.

Para más información, la secretaría comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 144 del presente informe.

PREGUNTA N° 901

SEGURIDAD NACIONAL – PESCA ILEGAL E INDUSTRIA PESQUERA

Informe actuación del Comando Conjunto Marítimo, creado el 23 de febrero de 2021, y sus operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales. Cantidad de personal involucrado y partidas presupuestarias destinados a tal Comando.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la vigilancia y el control en los espacios marítimos y fluviales es una tarea realizada en coordinación con la Prefectura Naval Argentina.

A continuación, se detalla la actuación del Comando Conjunto Marítimo, creado el 23 de febrero de 2021, así como también sus operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales, incluidas la cantidad de personal involucrado y las partidas presupuestarias destinados a tal Comando.

Operación GRIFÓN I (16 al 31 de enero de 2022).

1.1 Unidades afectadas:

Patrullero Oceánico A.R.A. "PIEDRABUENA" (16 días de navegación).

Aeronave Beechcraft B-200

Monto total de la operación: $ 25.059.700

Personal involucrado: 87 efectivos.

Operación GRIFÓN II (15 de febrero al 01 de marzo de 2022).

2.1 Unidades afectadas:

Patrullero Oceánico A.R.A. “STORNI” (15 días de navegación).

Aeronave Beechcraft B-200

2.2 Monto total de la operación: $ 23.640.700

2.3 Personal involucrado 91 efectivos.

Operación GRIFÓN III (17 al 31 de marzo de 2022).

3.1 Unidades afectadas:

Aviso A.R.A. “ESTRECHO SAN CARLOS” (17 al 23 de marzo / 7 días de navegación).

Patrullero Oceánico A.R.A. “BOUCHARD” (22 al 31 de marzo / 10 días de navegación).

Aeronave Beechcraft B-200

Monto total de la operación: $ 35.068.345

Personal involucrado 158 efectivos.

Operación GRIFÓN IV (16 al 30 de abril de 2022).

4.1 Unidades afectadas:

Patrullero Oceánico A.R.A. “STORNI” (15 días de navegación).

Aeronave Beechcraft B-200

Monto total de la operación: $ 24.722.277

Personal involucrado 93 efectivos.

Operación GRIFÓN V (22 de junio al 02 de julio de 2022).

5.1 Unidades afectadas:

Patrullero Oceánico A.R.A. “PIEDRABUENA” (11 días de navegación).

Aeronave Grumman S-2T Tracker

Monto total de la operación: $ 28.011.960

Personal involucrado 91 efectivos.

Operación GRIFÓN VI (15 al 21 de octubre de 2022).

6.1 Unidades afectadas:

Patrullero Oceánico A.R.A. “CORDERO” (7 días de navegación).

Aeronave Grumman S-2T Tracker

Monto total de la operación: $ 18.400.095

Personal involucrado 89 efectivos.

Operación GRIFÓN VII (15 al 25 de noviembre de 2022).

7.1 Unidades afectadas:

Patrullero Oceánico A.R.A. “STORNI” (11 días de navegación).

Aeronave Grumman S-2T Tracker

Monto total de la operación: $ 29.430.135

Personal involucrado 89 efectivos.

Operación GRIFÓN VIII (18 al 30 de diciembre de 2022).

8.1 Unidades afectadas:

Patrullero Oceánico A.R.A. “CORDERO” (18 al 23 de diciembre / 6 días de navegación).

Patrullero Oceánico A.R.A. “PIEDRABUENA” (18 al 30 de diciembre / 13 días de navegación).

Aeronave Grumman S-2T Tracker

Monto total de la operación: $ 48.782.790

Personal involucrado 131 efectivos.

Operación GRIFÓN IX (17 al 30 de enero de 2023).

9.1 Unidades afectadas:

Corbeta A.R.A. “ROBINSON” (14 días de navegación).

Aeronave Beechcraft B-200

Monto total de la operación: $ 38.628.561.

Personal involucrado 135 efectivos.

Operación GRIFÓN X (16 al 28 de febrero de 2023).

10.1 Unidades afectadas:

Patrullero Oceánico A.R.A. “PIEDRABUENA” (del 16 al 27 de febrero / 12 días de navegación).

Patrullero Oceánico A.R.A. “CORDERO” (del 16 al 28 de febrero / 13 días de navegación).

Aeronave Grumman S-2T Tracker

Monto total de la operación: $ 80.872.104

Personal involucrado 130 efectivos.

Desde el inicio de las operaciones del Comando Conjunto Marítimo (01/01/22) hasta la fecha se han desplegado 13 medios navales, 10 aeronavales, 1094 efectivos y se ha invertido un monto total que asciende a $ 352.616.667.

PREGUNTA N° 902

SEGURIDAD NACIONAL – PESCA ILEGAL E INDUSTRIA PESQUERA

Informe conversaciones y medidas diplomáticas adoptadas con los países involucrados, atento que algunos buques visualizados estarían subsidiados por sus estados de bandera.

Informe conversaciones y solicitud de colaboración para plantear la situación argentina, y avances para regular la situación de la pesca ilegal a nivel mundial, en el marco de la ONU.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 391 del presente Informe.

PREGUNTA N° 903

SEGURIDAD NACIONAL – PESCA ILEGAL E INDUSTRIA PESQUERA

Informe estado actual de la población de calamares en mares argentinos. La evolución desde el año 2020 hasta la fecha. Y si se planifico implementar políticas al respecto.

RESPUESTA

La Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, respecto de la evolución de la población de calamares, adjunta los Informes Técnicos Oficiales de Pesquería elaborados por el Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP), con los siguientes títulos:

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 903, Informe 135 ITO 2020 INIDEP

Se adjunta Anexo Pregunta N° 903, Informe 135 ITO 2021 INIDEP

Se adjunta Anexo Pregunta N° 903, Informe 135 ITO 2022 INIDEP

Respecto de la implementación de las políticas aplicadas sobre la especie Calamar (*Illex argentinus*) se pueden resaltar las siguientes medidas:

1. Reducción de Derechos de Exportación a los Productos Pesqueros con mayor grado de valor agregado

   Por medio del Decreto 37/2019 se estableció la modificación de las alícuotas del Derecho de Exportación, que pasó del 12% al 9% para la especie Calamar Illex.

   Se estableció la reducción de la alícuota del Derecho de Exportación al 5% para la especie Calamar (Decreto 230/2020).

   Por último, el Decreto 754/2021 se modificaron los Derechos de Exportación

de Calamar Illex del 7% al 0% respecto de las anillas y del 7% al 5% sobre los tubos limpios en envases de hasta UN (1) kilogramo.

2. Apertura Anticipada de Áreas de Pesca

Previa consulta efectuada al Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP), el Consejo Federal Pesquero (CFP) decidió mediante las Actas Nros. 6/2021, 27/2021 y 1/2022, la apertura anticipada de determinadas áreas de pesca para efectuar un óptimo aprovechamiento de las capturas sobre la especie Calamar *(Illex argentinus).*

Posteriormente, mediante el Acta N° 30/2022 del CFP se dispuso la apertura anticipada de la temporada de captura de la especie Calamar (Illex argentinus) para la zafra 2023, de la siguiente manera:

- Entre los paralelos 49° y 52° de latitud Sur, desde la hora 0:00 del día 2 de enero de 2023;
- Al sur del paralelo 44° de latitud Sur, exclusivamente a los buques que hubieran operado al sur del paralelo 49° de latitud Sur durante al menos tres (3) días en tareas de pesca, desde la hora 0:00 del día 7 de enero de 2023; y
- Al sur del paralelo 44° de latitud Sur para el resto de la flota, desde la hora 0:00 del día 10 de enero de 2023.

3. Resolución CFP 1/2020

A fin de continuar impulsando la generación de empleo en tierra, se estableció que el Calamar (Illex argentinus) entero que es vendido para consumo interno (es decir, sin ningún tipo de agregado de valor en tierra a la materia prima) no se computará dentro del porcentaje de compromiso de procesamiento en plantas en tierra comprometido en los proyectos vigentes.

4. Resolución 45/2020

Se aprobó el Parte de Pesca Electrónico específico para la flota potera.

5. Resolución CFP 2/2021

Con el propósito de promover el agregado de valor y fomentar la generación de empleo, se fijó un nuevo porcentaje mínimo del 20% para los compromisos de procesamiento en tierra. Establece piso para presentación de proyectos, el cual deberá contener un compromiso de procesamiento en tierra no inferior al que posee en el permiso de pesca que solicita renovar y no inferior al 20% del total de las capturas.

La normativa anterior, establecía que las presentaciones para renovar los permisos de pesca debían contener un compromiso de reprocesamiento en tierra no inferior al 10 % del total de las capturas. Como se puede observar, esta gestión ha duplicado el piso mínimo de procesamiento en tierra.

6. Resolución CFP 7/2021

Allí se fijó, entre otros aspectos, la posibilidad de que el titular del proyecto solicite la extensión del plazo de duración del mismo y del permiso nacional de pesca del buque potero correspondiente, por 1 año, cuando acredite haber realizado operaciones de pesca en el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) durante 30 días, con visitas no inferiores a 5 días de corrido, desde el inicio hasta la finalización de la temporada de pesca.

Posteriormente, mediante la Resolución CFP 162022 se modificó aquella, estableciendo que los titulares de proyectos deberán acreditar haber realizado operaciones de pesca en el Área Adyacente a la ZEEA, durante 15 días, con visitas no inferiores a 3 días de corrido, desde el inicio hasta la finalización de la temporada de pesca de la especie Calamar *(Illex argentinus)*, tanto dentro como fuera de la ZEE.

7. Disposición SSPYA 73/2021

A partir de la medida, se incrementó la frecuencia del reporte satelital de los Buques Poteros en 1 hora, a diferencia de los 15 minutos previamente estipulados. Esta medida se adoptó teniendo en consideración el alto grado de selectividad que tienen las artes de pesca de los poteros.

8. Creación de la 'Unidad de Seguimientos Especiales Pesqueros'

A través de la Resolución SAGYP 149/2021 se efectivizó la creación de la Unidad de Seguimientos Especiales Pesqueros, la cual tiene dentro de sus funciones, en lo que respecta a la especie Calamar *(Illex argentinus)* realizar el seguimiento técnico y administrativo del cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas armadoras en los proyectos para la explotación exclusiva de esta especie.

9. Modificación de las Medidas para Comprobar el Cumplimiento de Compromisos asumidos por las Empresas Armadoras en sus Proyectos Pesqueros para la Explotación de la especie Calamar

Por medio de la Disposición SSPYA 1/2022 se derogó la Disposición SSPYA 299/2007, introduciendo las siguientes modificaciones:

1. Las siguientes exigencias deberán ser gestionadas por medio de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD):

a. Verificación del cumplimiento de los compromisos de descarga, procesamiento en tierra y tripulación argentina asumidos por las empresas armadoras en sus proyectos pesqueros para la explotación de la especie Calamar *(Illex argentinus)*;
b. Solicitar, con una anticipación de 48 horas previas a la finalización de la marea, la confección del 'Acta de Comprobación';
c. Modificación temporal de la planta de procesamiento;

d. Brindar información, con 72 horas de anticipación a la fecha de cada procesamiento a realizar, sobre el día, horario y establecimiento oficial donde se llevará a cabo el mismo, y
e. Desembarque de un/a tripulante argentino/a durante el transcurso de una marea;

2. Adecuación de los plazos llevar a cabo el procesamiento en tierra comprometido hasta el 28 de febrero inclusive;
3. Determinación de los productos y subproductos que se computarán para el compromiso de procesamiento en tierra;
4. Ampliación de los recaudos necesarios para verificar la autenticidad de las facturas de venta originales, e
5. Incorporación de los factores de conversión utilizados en el Módulo de Acceso de 'Transacciones Comerciales';
6. Procedimiento a seguir en caso de necesitar realizar un cambio temporal de planta de procesamiento.
7. Incorporación del documento 'Acta de Constatación de Procesamiento en Planta', como consecuencia de la implementación de fiscalizar el correcto procesamiento del recurso en las plantas.
10. Concesión de la Utilización del Sello "Alimentos Argentinos, Una Elección Natural" a la firma Pesquera Santa Cruz S.A.

    A través de la Resolución SAGYP 53/2023 se concedió el derecho de uso sin exclusividad del Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", para distinguir el producto Calamar *(Illex argentinus)* congelado, específicamente en sus variantes de entero, vaina y tentáculos, proveniente de los Buques Pesqueros "ORION 3" *(Mat. N° 02167)* y "ORION 5" *(Mat. N° 02637*).

PREGUNTA N° 904

SEGURIDAD NACIONAL – PESCA ILEGAL E INDUSTRIA PESQUERA

Informe la totalidad de licencias de pesca otorgadas por el Estado argentino a barcos de banderas extranjeras desde el año 2020 hasta la actualidad.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, en lo que refiere a los permisos de pesca, se destaca que es función del CFP aprobar los permisos de pesca comercial (Artículo 9º, inciso d) de la Ley 24.922) y la Autoridad de Aplicación se encarga de emitir los permisos de pesca, previa autorización del mencionado órgano colegiado (Artículo 7º, inciso d) de la misma Ley).

Por su parte, de acuerdo con lo expresado en el artículo 41 de la Ley de Pesca, se crea el "Registro de Pesca", que es llevado por la Autoridad de Aplicación, y en el que deben inscribirse todas las personas humanas y jurídicas que se dediquen a la explotación comercial de los recursos vivos marinos en las condiciones que determine la reglamentación.

La Resolución SAGYPYA 514/2009 de fecha 5 de agosto de 2009 de la reglamenta los requisitos y las condiciones para la inscripción en el Registro de la Pesca y determina su funcionamiento.

Los permisos de pesca son habilitaciones otorgadas a los buques solamente para acceder al caladero, siendo necesario para ejercer la pesca contar con una cuota de captura asignada o una autorización de captura en el caso de que la especie no esté cuotificada.

Finalmente, se hace saber que no existen permisos a Buques Pesqueros que enarbolen bandera extranjera, que se encontraran habilitados a la pesca en aguas marítimas de jurisdicción nacional.

PREGUNTA N° 905

SEGURIDAD NACIONAL – PESCA ILEGAL E INDUSTRIA PESQUERA

Informe respecto de la situación de actividad pesquera de buques extranjeros producida en el área de aguas internacionales comprendida entre la frontera de la zona económica exclusiva de Argentina y solo hasta 20 millas náuticas mar adentro. Informe las medidas adoptadas por el gobierno argentino para combatir un posible escenario de pesca ilegal, dado que se tienen indicios que buques pesqueros que desconectaron su ubicación e ingresaron a aguas argentinas.

¿Qué acciones punitivas se llevaron adelante frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de pesqueros chinos en las márgenes de la milla 200?

Informe sobre la creciente presencia de pesqueros extranjeros frente a la costa de Chubut, en el límite de la milla 200, que demarca la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA). Medidas adoptadas.

Informe sobre las medidas de control del tránsito marítimo, patrullaje y monitoreo de la flota pesquera extranjera.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa, en concordancia con lo indicado en la pregunta 904, que las actividades de pesca realizadas por buques de bandera extranjera son consideradas ilegales sólo si se realizan dentro de la ZEEA sin contar con el correspondiente permiso emitido por la Autoridad de Aplicación, es decir dentro del área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, hasta las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base.

La pesca más allá de dicho límite exterior se rige por el principio de “Libertad de la alta mar”, reconocido para todos los Estados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, artículo 87, inc. e), con sujeción a las condiciones establecidas en caso de existir una organización subregional o regional de pesca (OROP). El área de alta mar adyacente a la ZEEA no cuenta con una OROP.

En este sentido, el control efectuado por la Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Armada Argentina (ARA), en coordinación con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPYA) sobre la milla 200 y su área adyacente, está concentrado en evitar el ingreso de buques pesqueros extranjeros a la ZEEA para realizar tareas de pesca. La flota que opera en la milla 201, es decir, en aguas internacionales, en su mayoría, está constituida por buques poteros dedicados a la pesca del recurso calamar, especie transzonal.

En función de ello, se coordina el despliegue de recursos humanos y medios de las Fuerzas de Seguridad y Armadas a lo largo de todo el litoral marítimo, en paralelo con el monitoreo electrónico permanente de la zona, afectando a las tareas de patrullaje

aeronaves y unidades guardacostas de superficie (PNA) y/o Patrullas Oceánicas (ARA).

Asimismo, la PNA respalda este despliegue de medios de superficie y aéreos abocados al patrullaje de la ZEEA y la zona adyacente, con un innovador sistema integrado de tecnología, denominado Sistema Guardacostas, que permite conocer la posición y los movimientos de los buques las 24 horas del día los 365 días del año. A ello, se le suman imágenes satelitales, que permiten detectar y reconocer embarcaciones en forma independiente de los sistemas de posicionamiento con los que cuentan a bordo y así detectar los buques no colaborativos (aquellos buques que no aportan datos sobre su posición e identidad).

Adicionalmente, como se ha comentado anteriormente, la PNA, en su carácter de Autoridad Marítima Nacional, como Policía Auxiliar Pesquera y parte integrante del Sistema Integrado de Control de Actividades Pesqueras (SICAP), ejerce el control de los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional y la protección de los recursos pesqueros en los mismos, de conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y la normativa nacional existente. Además de realizar el control del límite exterior de la ZEEA a fin de prevenir la incursión de buques extranjeros que operan en el área adyacente a ésta, la Prefectura se constituye en un actor fundamental en el control que ejerce de los buques de la flota pesquera nacional, de manera de garantizar la seguridad de la navegación, la salvaguarda de la vida humana en el mar y contribuir a la prevención de la contaminación y el cumplimiento de la legislación pesquera.

Es menester destacar, que las operaciones de control y vigilancia que realizan las Fuerzas de Seguridad y Armadas se rigen conforme “Derechos y deberes del estado ribereño en el control de actividades pesqueras en los espacios marítimos”.

La Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera posee, entre sus acciones, la competencia de coordinar actividades con los cuerpos de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas armadas que colaboran con la SSPYA en las tareas de control y patrullaje.

Cabe destacar que las tareas coordinadas de patrullaje entre ambas fuerzas son complementadas por el monitoreo satelital electrónico permanente de la zona, que brinda 25 imágenes satelitales diarias, la utilización de aeronaves, una unidad de control sur y radares en tierra, han sido debidamente institucionalizadas por medio de la creación del Comando Conjunto Marítimo.

Por su parte, en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre la SSPYA, la PNA y la ARA, las y los Inspectores Nacionales de Pesca dependientes de la citada Dirección Nacional, son enrolados permanentemente en Unidades de Superficie de ambas fuerzas, para realizar tareas de patrullaje y control en la Zona Económica Exclusiva Argentina e informar si han detectado la comisión de presuntas infracciones a la normativa legal vigente.

Al finalizar la marea, ambas fuerzas remiten a la SSPYA, un informe donde constan los resultados obtenidos del operativo de patrullaje y control, como así también, es elevado a la Dirección de Control y Fiscalización el informe final de marea confeccionado por el Inspector o la Inspectora Nacional de Pesca que fuera enrolado, el cual es analizado por el área correspondiente para que, en caso de corresponder, se inicien las actuaciones sumariales correspondientes por presuntas infracciones a la normativa legal vigente.

En simultáneo, durante el mes de mayo del año 2020, se creó una Mesa de Trabajo Interministerial integrada por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y el ex - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, encabezada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la cual se articulan acciones entre las diversas agencias del Estado para profundizar los mecanismos de control y vigilancia sobre la ZEEA.

En función de ello, se realizan reuniones periódicamente entre las diferentes jurisdicciones con el propósito de fortalecer las acciones derivadas de las competencias de cada organismo, como así también, se trabaja en la reformulación del Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR).

Cabe destacar que esta gestión de gobierno considera al combate de la pesca ilegal como una tarea sumamente importante. En consecuencia, se ha reforzado de una manera muy marcada la presencia argentina, tanto con buques de la Prefectura como de la Armada y con vuelos diarios y sistemáticos para controlar nuestra Zona Económica Exclusiva, desplegando Buques Guardacostas de la Prefectura y Unidades de Superficie de la Armada, acompañados por vuelos de aviones con tecnología de radarización capaces de controlar la posición de los buques para determinar si las embarcaciones pesqueras se encuentran dentro de la ZEEA.

Modificación del régimen de infracciones y sanciones de la Ley 24.922: se impulsó la aprobación de la Ley 27.564, que modifica la Ley Federal de Pesca 24. 922 en ella se establecieron nuevas pautas en lo atinente a la forma de calcular las multas del Artículo 51 bis.

En consecuencia, las sanciones de multa por infracciones cometidas en mareas iniciadas desde fecha 2 de octubre de 2020 en adelante, se establecen en unidades de valor denominadas *"Unidades Pesca" (UP)*, equivalentes al precio de 1 litro de combustible gasoil grado 2, tomando en consideración el mayor valor registrado en las bocas de expendio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del precio de venta final al público del gasoil grado 2, o el que eventualmente lo sustituya, que surja del "Módulo de información de precios y volúmenes de combustibles por boca de expendio". La multa mínima está establecida en 1.000 UP y la máxima en 300.000 UP. Cuando la infracción sea pescar sin autorización de captura, carecer de una cuota individual de captura o pescar en zona de veda, la multa mínima no podrá ser inferior a 3.000 UP. Cuando la infracción de que se trate sea la de pescar sin permiso, la multa mínima no podrá ser inferior a 500.000 UP y la máxima de 3.000.000 UP.

La actualización imprime el efecto disuasorio que la norma persigue, promoviendo el agravamiento y aumento del valor de las multas reemplazadas por las 'Unidades Pesca' (UP), fijándose valores mínimos y máximos de multa que implican un aumento del 1.674% y 5.022% respecto de los valores mínimos y máximos previstos en el año 2008, fecha en la que a partir de la Ley 26.386, se efectúo la última modificación al respecto.

Asimismo, también se modificó el Artículo 52, que establece que, cuando la gravedad de la sanción así lo justificare, podrá implicarse al armador del Buque la suspensión de su inscripción que podrá alcanzar la totalidad de los Buques que operen en la actividad pesquera.

Seguidamente, se sustituyó el Artículo 54, que establece que, tratándose de embarcaciones extranjeras, la Autoridad de Aplicación podrá además disponer la retención del Buque en puerto argentino hasta que se haga efectivo el pago de la

multa impuesta según lo establecido en el Artículo 51 bis. Todos los gastos en los que incurren los organismos actuantes en la órbita del Sector Público Nacional como consecuencia de la omisión de infracciones a la presente Ley deberán ser abonados por el propietario o armador, previo a la liberación del Buque.

Por último, se sustituyó el Artículo 58, que establece que, en caso de reincidencia dentro de los 5 años de cometida una infracción, los mínimos y máximos establecidos en el Artículo 51 bis se duplicarán, sin perjuicio de la pena mayor que pudiere corresponder por la gravedad de la infracción cometida. Para la reincidencia se tendrán en cuenta al Buque, el armador y al propietario indistintamente.

Monitoreo: bajo la órbita de la Dirección de Control y Fiscalización funciona el área de Monitoreo Satelital y Control Operativo de la Flota Pesquera. Dicha dependencia tiene como principal objetivo el control y análisis mediante un Sistema de Información Geográfica (SIG) de la operatoria de la Flota Pesquera en la ZEEA y su área adyacente.

Para la emisión del Permiso de Pesca Nacional, los Buques Pesqueros deben contar con un equipo transmisor VMS (Vessel Monitoring Systems) activo de la señal GPS en cada embarcación para el rastreo y monitoreo de sus actividades. Las emisiones de la localización satelital por GPS son enviadas desde los Buques Pesqueros cada 15 minutos y recibidas por nuestra dependencia, como así también por la PNA, la ARA y el INIDEP. Quedan exceptuadas la flota de los buques arrastreros fresqueros que no dirijan su esfuerzo a la captura de Langostino (Pleocticus muelleri) con una eslora menor o igual a 24 metros, y la flota potera, cuyas frecuencias iniciales a programar en los equipos de a bordo será de 1 hora.

El objetivo principal del sistema de Monitoreo Satelital es el control de la operatoria de la flota pesquera en la Zona Económica Exclusiva Argentina y su área adyacente. La base de este control surge del procesamiento y georeferenciación de los registros emitidos por los equipos satelitales a bordo de los Buques Pesqueros y plasmados en un sistema de información geográfico.

Mediante esta plataforma digital se analiza el ingreso de los buques en áreas prohibidas de pesca, se controlan interrupciones fortuitas en la emisión satelital, como así también se realizan estudios integrales sobre el comportamiento de la operatoria por tipo de flota o por áreas de pesca específicas, y se realizan análisis temporales; como así también, se generan estadísticas geoespaciales sobre el esfuerzo pesquero ejercido sobre un determinado conjunto íctico o en función de una flota en particular en un determinado caladero, información de vital importancia en la gestión espacial de las pesquerías.

Asimismo, se configuran una serie de alertas en el Sistema de Información Geográfico. Las mismas son creadas y actualizadas con regularidad en base a la normativa vigente para que, en el caso que un Buque Pesquero con determinadas características, -por ejemplo- se encuentre operando con redes de arrastre de fondo, ubicado dentro de áreas de restricción o prohibición pesquera por arrastre de fondo, los operadores del sistema puedan tener registro y accionar los protocolos para la identificación y confirmación de la presunta infracción.

En el caso fortuito de que el equipo de transmisión satelital instalado en un Buque Pesquero deje de reportar al Sistema de Posicionamiento de la Flota Pesquera y se encuentre en marea (ya sea en navegación u operación) en 4 o más reportes consecutivos los hará pasibles de las sanciones legales que correspondan y obligará a la inmediata vuelta a puerto del buque de que se trate, con el concurso de la PNA,

para realizarle un análisis técnico al equipo transmisor averiado, identificar el origen de la falla, debiendo subsanar el inconveniente, sin la cual no podrá ser despacho nuevamente a la pesca.

Es decir, la operación conjunta entre la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera y la PNA es de vital importancia para el control de los espacios marítimos nacionales.

Por su parte, a través del trabajo conjunto articulado con la Secretaría de Innovación Pública, la Agregaduría Agrícola de la Embajada Argentina ante la Unión Europea, la Unión Europea y la SSPYA, se tomaron las medidas necesarias para poder implementar digitalmente el Certificado de Captura Legal de la República Argentina. Este procedimiento, homologado por los Estados Miembros de la Unión Europea, luego de la conformidad de la Comisión Europea, abrió la posibilidad de contar con un esquema de certificación totalmente digital, agilizando ampliamente los plazos para el otorgamiento de este certificado. Igualmente, redujo los costos materiales, humanos y logísticos tanto para la Administración Pública Nacional como para los administrados y las administradas.

De este modo, por la Disposición SSPYA 186/2022 se determinó que los recursos, productos o subproductos pesqueros provenientes de las aguas marítimas jurisdiccionales de la República Argentina que son exportados con destino a la Unión Europea deben ser verificados por intermedio de un Certificado de Captura Legal, el cual garantiza que las especies adquiridas no han sido capturadas por embarcaciones involucradas en operaciones de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Para ello, se constatan aspectos vinculados a la vigencia del permiso de pesca, autorización de captura, producciones, elaboraciones y/o preparaciones comercializadas, características del Buque Pesquero, entre tantos otros puntos.

De esta manera, la República Argentina se posiciona como el primer y único país del mundo en comercializar sus recursos pesqueros por intermedio de un modelo digital del Certificado de Captura Legal.

Por su parte, a partir de la manifestación de conformidad obtenida de la República de Chile y Japón, también sustituyeron sus respectivos certificados por el mencionado modelo digital del Certificado de Captura Legal, lo que implicó continuar homogeneizando los esquemas de certificación de legalidad exigidos por los organismos internacionales.

Por último desde el Ministerio de Seguridad se informa que para detectar la incursión de buques pesqueros extranjeros que desconectan sus equipos “AIS” la Prefectura Naval Argentina cuenta con dos sistemas de identificación:

- ASC Galatea Watcher: Es un sistema de inteligencia marítima que a partir del procesamiento de imágenes satelitales tipo SAR (Radares de Apertura Sintética) y la correlación de datos de posiciones de buques (AIS, VMS, LRIT, entre otros) permite el monitoreo de zonas de interés.
- MIRA: Sistema de Monitoreo e Identificación Radar y AIS (MIRA): herramienta informática para uso operacional de los buques Guardacostas de la Institución, diseñado para monitorear e identificar buques en navegación. Estos datos se incorporan a una base que permite su reproducción, generación de reportes y gráficos para respaldar las tareas de nuestros VTS.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 391 y 480 del presente Informe.

PREGUNTA N° 906

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál es el número de efectivos y personal del Servicio Penitenciario Federal?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el Servicio Penitenciario Federal cuenta con 15.824 agentes.

PREGUNTA N° 907

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuáles son, en la actualidad, los puestos de control y vigilancia desplegados en las fronteras?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en el límite internacional de la República Argentina hay 156 Pasos Internacionales habilitados en los cuales se realiza el control fronterizo (transporte, migratorio, aduanero y fitosanitario) de ingreso y de egreso al país.

Los mencionados pasos se encuentran distribuidos a lo largo de todo el límite fronterizo con los siguientes países: Chile, Paraguay, Bolivia, Uruguay y Brasil.

Por otra parte, respecto de los puestos de vigilancia, cabe señalar la presencia del Sistema Tecnológico de Vigilancia de Fronteras (SITEVIF) en las localidades de La Quiaca (Jujuy), Salvador Mazza (Salta), Aguas Blancas (Salta) y Puerto Iguazú (Misiones). A ello se les agregan los puestos de vigilancia móviles, que varían permanentemente en base a la necesidad operativa y a la planificación de las Fuerzas. Asimismo, se puede mencionar el despliegue móvil de las lanchas Shaldag.

PREGUNTA N° 908

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Qué acciones de cooperación en las áreas de política exterior, seguridad y defensa se han llevado adelante con la Federación Rusa durante los años 2021, 2022 y 2023?

Informe si en actualidad permanece personal de las áreas de defensa y seguridad, ya sean civiles o con estado militar o policial, en el territorio de la Federación Rusa y/o en nuestra representación diplomática? Indique el numero discriminado por área de revista y fuerza a la que pertenecen, sean fuerzas armadas como policiales.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el principal instrumento que articuló el desarrollo de la agenda conjunta entre los dos países es la Declaración conjunta para el establecimiento de la Asociación Estratégica Integral Argentino-Rusa, firmada en Moscú en abril de 2015 por los presidentes Cristina Fernández y Vladimir Putin, y posteriormente refrendada por los presidentes Mauricio Macri y Vladimir Putin en la Declaración Conjunta de los Presidentes sobre el Diálogo Estratégico en Política Exterior, en enero de 2018.

Hasta febrero de 2022, momento de la invasión de Rusia a Ucrania, se mantuvieron diversos encuentros. Uno de ellos fue el mecanismo de Consultas Políticas a nivel de Vicecancilleres (Moscú, 14/10/2021), sobre la base del Plan de Consultas Políticas 2019-2021 suscripto por el Canciller Jorge Faurie y Serguei Lavrov en Buenos Aires en diciembre de 2018.

Además, los Cancilleres Cafiero y Lavrov se encontraron en distintas ocasiones: en los márgenes de la Cumbre de Líderes del G20 (Roma, 30/10/2021), en la Visita del Presidente de la Nación a Rusia (Moscú, 3/2/2022).

En febrero de 2022 el Sr. Presidente de la Nación se reunió en Moscú con su par Vladimir Putin.

Desde que comenzó la guerra, los contactos de alto nivel se limitaron a una llamada telefónica entre el Presidente de la Nación y su par ruso en diciembre de 2022, una reunión de Cancilleres en los márgenes del Encuentro de Ministros de Relaciones Exteriores del G20 (Bali, 8/7/2022), y una conversación telefónica el 28 de diciembre de 2022. Más recientemente, se saludaron en el Encuentro de Ministros de Relaciones Exteriores del G20 (Nueva Delhi, 1-2/3/2023).

Por parte del Ministerio de Defensa se informa que, respecto a las acciones de cooperación en Defensa, los días 17, 18 y 19 de febrero de 2021, en Buenos Aires, tuvo lugar la VII Reunión de la Comisión Intergubernamental Bilateral Ruso-Argentina para la Cooperación Técnico-Militar, en la misma, se abordaron temas relativos a la cooperación bilateral en el ámbito técnico-militar. Es de destacar que la VI reunión de ese mismo mecanismo se llevó a cabo el 25 de abril de 2017 en la ciudad de Moscú.

Por otro lado, el 7 de diciembre de 2021 se suscribió el “Convenio sobre la admisión de militares de la República Argentina para su adiestramiento en Centros docentes militares del Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia”. El convenio se encuentra vigente, no obstante, no se ha concretado ni tampoco está previsto realizar ninguna actividad en el marco de dicho acuerdo.

En relación al personal de Defensa, se encuentran actualmente en la Federación Rusa el Agregado de Defensa, Coronel Julio Orlando Morillas (perteneciente al Ejército Argentino) y su Auxiliar de Defensa, el Suboficial Principal Ramón Eduardo Báez, también personal del Ejército Argentino.

Por último, el Ministerio de Seguridad indica que no se han realizado acciones de cooperación en materia de seguridad interior con la Federación Rusa durante los años 2021, 2022 y 2023 y que tampoco posee personal en comisión y bajo representación diplomática en la Federación Rusa.

PREGUNTA N° 909

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Qué acciones de cooperación en las áreas de política exterior, seguridad y defensa se han llevado adelante con la República Popular China durante los años 2020, 2021 y 2022?

Informe si en actualidad permanece personal de las áreas de defensa o seguridad, ya sean civiles o con estado militar o policial en el territorio de la República Popular China y/o en nuestra representación diplomática? Indique el numero discriminado por área de revista y fuerza a la que pertenecen, sean fuerzas armadas como policiales.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en los años señalados se ha mantenido la cooperación y el diálogo a través de las autoridades de ambos países y en el marco de mecanismos bilaterales tales como la Comisión Binacional Permanente.

Durante la crisis causada por el Covid-19 se mantuvieron intercambios que permitieron motorizar la cooperación binacional entre autoridades y equipos técnicos de ambos países, llevando a cabo intercambios de experiencias, coordinación para el transporte de insumos sanitarios y regreso de ciudadanos a sus respectivos países.

Entre los meses de abril y noviembre de 2020, Aerolíneas Argentinas llevó a cabo 42 vuelos para el transporte de insumos críticos desde China, lo que permitió al país abastecerse en momentos críticos. En lo que respecta a donaciones se concretaron un total de 40 envíos provenientes de diversos actores de la República Popular China.

En materia de ciencia y tecnología se realizó una reunión virtual de los ministros del área en junio de 2021, en la que se suscribió un MdE para crear un centro chino-argentino de estudio de políticas para la innovación y se acordó una agenda de trabajo para compartir información sobre el Covid-19, biotecnología animal y vegetal, y el desarrollo de parques científicos-tecnológicos.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países se reunieron en distintas oportunidades: en Italia y en Bali en los márgenes de la Cumbre de Líderes del G-20 en 2021 y 2022 respectivamente.

En febrero de 2022, el Presidente de la Nación visitó Beijing para asistir a la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Olímpicos de Invierno, ocasión en la que mantuvo un encuentro bilateral con su par Xi Jinping. En el mismo, los mandatarios anunciaron la inauguración del Año de Amistad y Cooperación Argentina-China 2022 y se emitió una declaración conjunta sobre los principales resultados de la visita. En dicha visita se suscribieron, asimismo:

1. MdE en materia de Cooperación en el Marco de la Iniciativa de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y de la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI

2. MdE sobre Fortalecimiento de la Cooperación de Inversiones en la Economía Digital entre el Ministerio de Desarrollo Productivo de Argentina y el Ministerio de Comercio de China

3. MdE sobre Promoción de la Cooperación de Inversiones en el Desarrollo Verde entre el Ministerio de Desarrollo Productivo de Argentina y el Ministerio de Comercio de China

4. Plan de Acción Estratégico en materia de Cooperación Agrícola 2022-2027 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina y el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de China

5. MdE sobre Cooperación de Parques Científicos y Tecnológicos, la Innovación y el Espíritu Empresarial entre Ministerios de Ciencia y Tecnología

6. MdE relativo al Programa de Intercambio de Jóvenes Científicos entre Ministerios de Ciencia y Tecnología

7. Plan de Acción para la Cooperación Espacial 2021-2025 entre CONAE y la China National Space Administration (CNSA)

8. Acuerdo de Cooperación para el establecimiento de una Estación de seguimiento del Sistema de Navegación Satelital BEIDOU en el Centro Espacial Teófilo Tabanera

(CETT) en Córdoba entre CONAE y la Oficina china de Navegación por Satélite (CSNO)

9. MdE sobre Cooperación en Aplicación de Datos por Satélite entre CONAE, el Centro de Aplicaciones de Teledetección Remota Satelital Terrestre y el Servicio de Aplicación Océano por Satélite

10. MdE sobre Cooperación en Educación entre Ministerios de Educación

11. Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de Argentina y el Grupo de Medios de China

12. MdE y Acuerdo Específico de Cooperación entre Servicios Geológicos

13. Convenio Marco de Cooperación e Intercambios entre la Universidades de Defensa Nacional de Argentina y la Universidad de Defensa Nacional de China

14. Acuerdo Marco de Cooperación Estratégica entre INVAP S.E. y SPIC (State Power Investment Corporation)

Además, se destaca que China expresó su apoyo a la membresía de Argentina al grupo de los BRICS.

En los márgenes de la Cumbre de Líderes del G-20 en Bali, Indonesia, (nov. 2022) se anunció la decisión de ambos gobiernos de ampliar el SWAP de monedas por el equivalente a unos USD 5.000 millones.

En el marco de la Comisión Binacional Permanente (mecanismo bilateral de consulta y negociación de alto nivel con el mandato de promover y fortalecer las relaciones bilaterales desde una perspectiva integral y de largo plazo), se han llevado a cabo entre el 2020 y 2022 las reuniones de 7 de las 12 subcomisiones, a saber: de Cooperación en Defensa; de Asuntos Políticos; de Cooperación Científico-Tecnológica; de Cooperación Espacial; de Asuntos Deportivos, de Asuntos Turísticos y de Educación. Asimismo, hay acuerdo para constituir una nueva Subcomisión de Asuntos Oceánicos, Antárticos y de Conservación, sólo resta su lanzamiento.

Por otro lado, el Ministerio de Defensa informa que al respecto a las acciones de cooperación en Defensa, el 31 de julio de 2020 se firmó el “Convenio de cooperación sobre ciencia, tecnología e industria para la Defensa entre la Administración Estatal para la Ciencia, la Tecnología y la Industria para la Defensa (SASTIND) de la República Popular China y el Ministerio de Defensa de la República Argentina”.

El día 19 de enero de 2021 se realizó, mediante videoconferencia, la V Reunión de la Comisión Conjunta de Defensa Argentina-China. En esa ocasión, los temas abordados fueron: planes anuales de intercambio, Programa Estratégico Sino–Argentino (PESA) y Operaciones de Mantenimiento de Paz.

Mediante la cooperación internacional ampliamos las capacidades sanitarias y fortalecimos el sistema de salud, por ello, el 25 de febrero de 2021, se recibió la donación de un hospital móvil autopropulsado por parte del Ministerio de Defensa de la República Popular China.

El 21 de octubre de 2021, se realizó un encuentro -en formato virtual- entre el ministro de Defensa, Lic. Jorge Taiana y el ministro de Defensa de la República Popular China, Wei Feng He. Durante el encuentro los funcionarios conversaron acerca de las previsiones de la situación sanitaria de la pandemia y expresaron su intención de retomar el intercambio en el área de capacitación conjunta de personal militar y el fortalecimiento de las operaciones de Mantenimiento de la Paz.

En febrero de 2022, en el marco de la visita del Presidente de la Nación a la República Popular China por el 50 aniversario de las relaciones diplomáticas bilaterales, se firmó el convenio entre la Universidad de la Defensa Nacional de la República Argentina (UNDEF) y la Universidad de Defensa Nacional de la República Popular China (UDN) para el intercambio académico, proyectos y actividades de esa índole.

El 13 de diciembre de 2022 se realizó el V Foro de Defensa Sino-Latinoamericano. En este foro, el ministro Jorge Taiana participó de los discursos de apertura del Diálogo del Alto Nivel debido al rol de la República Argentina como Presidente Pro Tempore de la CELAC 2022.

En relación al personal de Defensa, en la República Popular China se encuentra el Agregado de Defensa, Capitán de Navío Fernando Enrique Pérez Khun, y su Auxiliar de Defensa, el Suboficial Principal Diego Gastón Viglienghi, ambos pertenecientes a la Armada Argentina.

Por último, el Ministerio de Seguridad informa que no se han realizado acciones de cooperación en materia de seguridad interior con la República Popular China durante los años 2020, 2021 y 2022 y que tampoco posee personal en comisión y bajo representación diplomática en la República Popular China.

PREGUNTA N° 910

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Qué proyectos de infraestructura han desarrollado las fuerzas federales de seguridad?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se han llevado diversos proyectos de infraestructura.

En el marco del Préstamo FONPLATA 28/2016 las Fuerzas de Seguridad Federales han desarrollado las siguientes obras:

Para la Gendarmería Nacional Argentina:

1. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Clorinda - Puerto José A. Falcón, Provincia de Formosa. (Finalizada).
2. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Aguas Blancas - Bermejo, Provincia de Salta. (Finalizada).
3. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional La Quiaca - Villazón, Provincia de Jujuy. (En ejecución).
4. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Provincia de Salta. (En ejecución).
5. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional San Antonio – Santo Antonio, Provincia de Misiones. (En ejecución).

Para la Prefectura Naval Argentina:

6. Construcción de 2 Edificios para Organismos del Paso Internacional Puerto Pilcomayo – Puerto Ita Enramada, Provincia de Formosa. (En ejecución).

7. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Puerto Iguazú (ARG) – Puerto Tres Fronteras (PAR), Provincia de Misiones. (En ejecución).

Asimismo, en el marco del préstamo BID se lleva a cabo la siguiente obra:

- Readecuación del sector de hemodinamia del Complejo Churruca Visca de la Policía Federal Argentina.

A su vez, se encuentran en curso los proyectos que se listan a continuación:

- Se encuentra en trámite el procedimiento de contratación para la puesta en valor del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) del Ministerio de Seguridad.
- Actualización de la infraestructura del 911 de la Policía Federal Argentina.
- Se encuentra en trámite un procedimiento de contratación para Reacondicionamiento y readecuación de las instalaciones para el Centro de investigaciones de Ciberdelitos de Altas Tecnologías - CICAT, perteneciente a la Superintendencia de Investigaciones Federales.
- Se encuentra en trámite un procedimiento de contratación para la Demolición Parcial y Remodelación de la División Unidad Operativa Federal Comodoro Rivadavia de la Policía Federal Argentina.
- Se encuentra en trámite un procedimiento de contratación para el servicio de Modernización y Puesta en valor del Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias SINAME.
- Ampliación Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral E/34 Bariloche- GNA
- Construcción Pabellón Sanidad Región I Campo de Mayo-Pcia Buenos Aires-GNA.
- Construcción de galpones para el Almacenamiento de Repuestos para los Guardacostas de la Institución - Pcia de Buenos Aires- PNA.
- Construcción Contrase Comodoro Rivadavia-Pcia de Chubut- PNA.
- Construcción Polo Logístico Regional Norte -Pcia de Misiones- PNA.
- Remodelación de los baños del Primer y Segundo año Aspirantes de los Institutos de Formación. Pcia Buenos Aires- PNA.
- Construcción de la Prefectura Itatí- Pcia de Corrientes- PNA.
- Construcción Prefectura Zona Mar Argentino Norte –PNA.
- Construcción Hangar Estación Aérea Corrientes- PNA.
- Impermeabilización y reparación integral de las cubiertas planas del edificio Base de investigaciones e inteligencia PSA (Ex Base Aeronaval), ubicadas en Ezeiza, provincia de Buenos Aires- PSA.
- Impermeabilización reparación integral de la cubierta del edificio “UOESA", ubicada en el predio del Instituto de Formación Ezeiza (IFE), Ezeiza, provincia de Buenos Aires- PSA.
- Reacondicionamiento de oficinas para observaciones judiciales en el edificio Base de investigaciones e inteligencia PSA (Ex Base Aeronaval), ubicadas en Ezeiza, provincia de Buenos Aires- PSA.

PREGUNTA N° 911

SEGURIDAD PÚBLICA

Informe si existieran en el territorio de nuestro país, personal militar y/o policial de la Federación Rusa, la República Popular China, la República Bolivariana de Venezuela

y/o la República Islámica de Irán. Detalle la cantidad, ubicación y razones de su presencia en nuestro país.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultad en la respuesta a la Pregunta N° 908 del presente Informe.

PREGUNTA N° 912

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál es el actual despliegue de las Fuerzas Federales de Seguridad en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 913

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál es el actual estado de situación del sistema de inteligencia del Servicio Penitenciario Federal?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el área de inteligencia del Servicio Penitenciario Federal se encuentra en pleno funcionamiento.

Al respecto, cabe informar que el 18 de junio de 2020, mediante Disposición Nº 001 de la Intervención de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, se dispuso la suspensión del personal de la ex Dirección Principal de Análisis de la Información y el cierre transitorio de dicha dependencia, en atención a la Causa N° FLP 14149/2020 del registro de la Secretaría Nº 1 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, en la que se investiga la comisión de gravísimos delitos y posibles acciones de inteligencia ilegal con la consecuente afectación del sistema democrático.

Asimismo, a instancias de la intervención de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal se inició un Sumario Administrativo a fin de investigar las causales que derivaron en los allanamientos llevados a cabo el 27 de mayo de 2020 en la Dirección Principal de Análisis de la Información y en la Dirección Principal de Seguridad respectivamente.

Estas acciones motivaron que tareas esenciales que desarrollaba el área, relativas a la sistematización de información para coadyuvar a la toma de decisiones referidas a la seguridad penitenciaria, debieran ser continuadas por otra área competente de la institución.

Por otra parte, ante la necesidad de reconvertir las funciones relacionadas con información e inteligencia penitenciarias, de modo tal que se adecúen no sólo a la normativa vigente, sino también a las necesidades propias de la institución penitenciaria a la luz de los desafíos que impone el fenómeno criminal organizado, su continuidad delictiva y su estructura y cultura organizacional intramuros con impacto en la situación de seguridad interior, se conformó una comisión de trabajo con expertos externos de gran trayectoria en la materia y personal penitenciario.

El grupo tuvo como objetivo primordial elaborar un instrumento normativo que fijara las responsabilidades para un área específica centrada en el análisis de la información, cuyas actividades se ajusten a los lineamientos estratégicos y a las prioridades de política criminal establecidos por este Ministerio, garantizando eficacia,

eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y estricto cumplimiento de la Constitución Nacional y de la normativa vigente en la materia.

Con esos parámetros, la Comisión de Trabajo elaboró un proyecto referido a la actividad de Análisis de Información Penitenciaria que contempla la gestión de las actividades en la materia conforme políticas, planes, normas, recursos y procedimientos, definiendo las relaciones funcionales.

El 19 de octubre de 2022 se formalizó la creación de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA en calidad de órgano técnico-penitenciario especializado en la sistematización y el análisis de información penitenciaria, riesgos penitenciarios, inteligencia penitenciaria e inteligencia criminal penitenciaria. Asimismo, se definió la estructura organizativa, el nivel jerárquico, la responsabilidad primaria y el organigrama general de dicha unidad.

Se creó también un Consejo de Análisis de Información Penitenciaria, conformado por las autoridades competentes del Servicio Penitenciario Federal, que tiene a su cargo, por una parte, la elaboración de la política institucional referida a la gestión de la información penitenciaria sobre la base de los lineamientos estratégicos elaborados en la materia, que deberá aprobar la cartera ministerial, y, por la otra, la evaluación periódica del cumplimiento de lo proyectado. El documento aprobado establece circuitos, responsables y prohibiciones.

En virtud del trabajo de la Comisión, se aprobaron los siguientes documentos:

a) Manual de Organización de la Dirección de Análisis de Información Penitenciaria;

b) Manual de Doctrina de Análisis de Información Penitenciaria del Servicio Penitenciario Federal;

c) Estrategia de Formación y Capacitación de la Dirección de Análisis de Información Penitenciaria.

Finalmente, se informa que, a efectos de la puesta en funcionamiento de la Dirección de Análisis de la Información Penitenciaria, durante todo el proceso de revisión y readecuación del área, se ha procedido a la organización, a la selección del personal, a la afectación de recursos de infraestructura y tecnológicos.

Se reitera, una vez más, que la tarea nunca dejó de realizarse, por resultar necesaria para la institución; además, se encuentra a la fecha reorganizada, re jerarquizada, debidamente regulada y en pleno funcionamiento.

PREGUNTA N° 914

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál es el estado de los chalecos antibalas de las fuerzas de seguridad federales? Especificar las cantidades, tipo de chaleco, vida útil restante de los mismos.

¿Cuál es la proyección de reemplazo de los chalecos para los años 2023 y 2024 discriminadas por tipo y por fuerza de seguridad?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se encuentran en servicio 27.282 chalecos antibalas distribuidos entre las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

En los ejercicios 2020, 2021 y 2022 fueron adquiridos 23.900 chalecos.

Asimismo, se informa que se encuentra en trámite un procedimiento para la adquisición de 30.000 chalecos antibalas.

PREGUNTA N° 915

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál es el estado operativo de la flota de aeronaves de las fuerzas de seguridad federales?

¿Cuáles son los proyectos de inversión y mantenimiento destinados al sostenimiento de la flota de aeronaves de las fuerzas federales, discriminado por fuerza, tipo de aeronave y empleo de la misma?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa al respecto que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales cuentan con 22 aeronaves operativas y 8 aeronaves en mantenimiento.

A efectos de mantener la operatividad de las mismas, ese Organismo ha invertido la suma USD 541.000 y EU 101.296 en cursos de capacitación para mecánicos y técnicos y cursos de motores de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

En concepto de mantenimiento ese Organismo ha invertido la suma de $ 292.285.143,61 y USD 4.953.015,61.

Se proyecta una inversión de EU 4.558.919,97 para la puesta en valor de helicópteros ECUREUIL de la Prefectura Naval Argentina, como así también la suma de USD 14.215.917,83 para la puesta en valor de las aeronaves CASA, pertenecientes a esa misma Fuerza.

PREGUNTA N° 916

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál es el estado operativo de los diferentes tipos de vehículos destinado al patrullaje terrestre de las fuerzas de seguridad?

¿Cuál ha sido el movimiento de altas y bajas de la flota de la patrulleros de las fuerzas federales durante los años en 2020, 2021, 2022 y el primer trimestre de 2023? Especificando tipo y características, si poseen algún blindaje y fuerza la que pertenecen.

¿Cuál es la vida útil restante de la flota actual de vehículos patrulleros de las fuerzas federales, discriminado por fuerza y tipo de patrullero?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa al respecto que la flota vehicular de las Fuerzas Policiales y de Seguridad asciende a la cantidad de 6.506.

A efectos de mantener su operatividad, se realizaron las siguientes inversiones:

Fuerza	Cantidad	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Total
Policía Federal Argentina	2981	$ 185.683.574,08	$ 306.804.703,85	$ 426.668.216,76	$ 919.156.494,69
Gendarmería Nacional	2287	$ 237.406.065,54	$ 557.026.576,90	$ 481.260.939,93	$ 1.275.693.582,37

Policía de Seguridad Aeroportuaria	844	$ 28.208.612,87	$ 43.760.204,01	$ 86.013.556,22	$ 157.982.373,10
Prefectura Naval Argentina	394	$ 70.754.997,94	$ 189.906.792,49	$ 177.333.377,39	$ 437.995.167,82
Total	**6506**	**$ 522.053.250,43**	**$ 1.097.498.277,25**	**$ 1.171.276.090,30**	**$ 2.790.827.617,98**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

PREGUNTA N° 917

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál es el monto de fondos reservados de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal desde el año 2020 hasta la actualidad?

¿Cuál es el monto de fondos reservados de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal desde el año 2020 hasta la actualidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en el marco de la Ley 27.591, los Decretos 882/21, 88/22 y 331/22, y las Decisiones Administrativas 4/21 y 4/22, el presupuesto devengado de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal para el ejercicio 2021 fue de $ 487.583.504,18 mientras que para el ejercicio 2022 fue de $ 506.511.284,07. Para el ejercicio 2023, la Ley de Presupuesto Nacional 27.701, estableció un presupuesto total de $ 1.566.870.159.

A su vez, con relación al monto de fondos reservados de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, para el ejercicio 2021 fue de $ 38.280.000 mientras que respecto al ejercicio 2022 el monto fue el mismo en virtud de la prórroga dispuesta por Decreto 882/21 y Decisión Administrativa 4/22 a partir de no haberse aprobado la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para dicho ejercicio. Con relación al ejercicio 2023, la normativa vigente estableció el monto de los fondos en $ 64.300.000.

PREGUNTA N° 918

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál es el número de establecimientos penitenciarios federales, y su capacidad? Sirva indicar ubicación y cantidad desde el año 2020 hasta la actualidad.

¿Cuál es el número de plazas actualmente ocupadas en el Sistema Penitenciario Federal? Discriminar por establecimiento e indicar la evolución, si la hubiere, de las plazas ocupadas desde el año 2020 hasta la actualidad

Informe si el Servicio Penitenciario Federal tiene un control del uso de telefonía móvil e internet dentro de los establecimientos, indicando las medidas y acciones llevadas a cabo.

Sirva informar si tiene conocimiento de la cantidad de teléfonos celulares en poder de personas privadas de su libertad. Asimismo, detalle los motivos por los cuales los detenidos poseen aquellos dispositivos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, respecto de la capacidad de los establecimientos, que la misma no varía en el tiempo. Sin embargo, durante un

período prolongado no se contaba con información fidedigna sobre la cuestión. Por eso, mediante Resolución Ministerial se ha fijado por primera vez el cupo de cada uno de los establecimientos penitenciarios del SPF teniendo en consideración los parámetros de habitabilidad establecidos por expertos en la materia.

Durante el período consultado, se recibió la totalidad del CPF VI en Mendoza y se procedió al cierre de las Unidades 18 y 23, dado que su funcionamiento no resultaba eficiente en cuanto a la ratio Agente/PPL.

Establecimientos penitenciarios federales, y capacidad

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD OPERATIVA	Alojados 31/12/2020	Alojados 31/12/2021	Alojados 31/12/2022	Alojados 16/3/2023
EZEIZA	**CPF I**	1918	2052	1904	1928	1924
EZEIZA	**CPF IV**	581	377	449	502	520
EZEIZA	**UNIDAD 19**	211	165	197	210	200
EZEIZA	**UNIDAD 33**	62	49	46	47	51
EZEIZA	**UNIDAD 31**	247	92	80	103	109
MARCOS PAZ	**CPJA**	267	297	228	235	238
MARCOS PAZ	**CPF II**	1973	2194	2084	1938	1962
CABA	**CPF CABA**	1150	1527	1607	1443	1479
CABA	**UNIDAD 18**	9	1			
CABA	**UNIDAD 21**	38	11	14	15	19
RESISTENCIA	**UNIDAD 7**	436	377	386	384	392
R. S. PEÑA	**UNIDAD 11**	175	173	168	174	169
ESQUEL	**UNIDAD 14**	102	125	111	110	111
RAWSON	**UNIDAD 6**	501	390	435	441	420
FORMOSA	**UNIDAD 10**	99	97	77	111	99
S. S. DE JUJUY	**UNIDAD 8**	93	128	105	155	152
S. S. DE JUJUY	**UNIDAD 22**	50	68	46	77	78
GRAL. PICO	**UNIDAD 25**	67	14	21	26	23
SANTA ROSA	**UNIDAD 4**	502	495	486	505	502
SANTA ROSA	**UNIDAD 13**	73	45	52	48	54
SANTA ROSA	**UNIDAD 30**	30	13	16	14	22
LUJÁN DE CUYO	**CPF VI**	357	627	674	690	688

MENDOZA	**UNIDAD 32**	0		20	2	16
CANDELARIA	**UNIDAD 17**	127	204	195	200	197
SENILLOSA	**CPF V**	411	456	508	497	504
GRAL. ROCA	**UNIDAD 5**	299	279	285	290	282
VIEDMA	**UNIDAD 12**	247	272	219	239	225
CERRILLOS	**UNIDAD 16**	93	145	156	170	153
GRAL. GÜEMES	**CPF III**	473	479	401	461	470
SALTA	**UNIDAD 23**	4	13	11		
RÍO GALLEGOS	**UNIDAD 15**	114	111	98	109	115
CAMPO DE MAYO	**UNIDAD 34**	167	62	65	52	51
SAN MARTÍN	**UNIDAD 35**	107	181	188	196	190
	TOTALES	**10983**	**11470**	**11286**	**11372**	**11415**

Fuente: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

En cuanto al uso de telefonía móvil, y como se respondiera ante su idéntica pregunta en informes anteriores, de acuerdo a lo normado en el Boletín Público N° 638 del Servicio Penitenciario Federal y la Ley 24.660, los teléfonos celulares se encuentran prohibidos. Toda vez que se detecta, por cualquier vía, la violación de la normativa y prohibición, se efectúan los procedimientos de rigor para el secuestro y sanción de elementos prohibidos.

En cuanto al uso de internet, se hace saber que el servicio se utiliza para la labor del personal penitenciario (uso de sistemas GDE, DEOX, LEX 100, Sistema de Legajo de los detenidos, Sistema de control de visitas y recientemente para las pruebas piloto de Historia Clínica Digital). Para las Personas Privadas de la Libertad, se utiliza un servicio seguro de internet para las Salas de Videoconferencia con el Poder Judicial y Videollamadas con familiares (gestionadas por personal del área de Visitas), así como el acceso a plataformas educativas, que garantizan el acceso a la Educación.

PREGUNTA N° 919

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál es el porcentaje de embarcaciones de prefectura naval argentina destinadas a los diferentes tipos de patrullaje?

¿Cuál es el número y tipo y finalidad de empleo de embarcaciones de prefectura dadas de alta y de baja durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, de la totalidad de las embarcaciones oficiales de la Prefectura Naval Argentina, el 94% de las mismas son destinadas a la labor operativa.

Altas			
Año	**Cantidad**	**Tipo**	**Finalidad**
2020	10	Botes (8) Lanchas (2)	FAZ operativa
2021	3	Bote (1) Moto acuática (1) Jet Ski - (1)	FAZ operativa
2022	4	Guardacostas Shaldag (4)	FAZ operativa
2023	No hay ingreso a la fecha		
Bajas			
No se registran en los años citados			

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

PREGUNTA N° 920

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál es la existencia de gas pimienta de uso individual en las fuerzas de seguridad federales?

Del gas pimienta de uso individual en dotación de las fuerzas federal, ¿qué cantidad y porcentaje de estos se encuentra vencido o por vencerse en el transcurso de este 2024?

¿Existe un proyecto para incorporar o incrementar la dotación de gas pimienta de uso individual en las fuerzas federales seguridad?

¿Cuáles serían las cantidades y tipos gases de uso individual a ser incorporados, discriminados por fuerza y por tipo de destino?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que al día de fecha las Fueras Federales de Seguridad se encuentran en la etapa de elaboración – aprobación del Plan Anual de Contrataciones Programado correspondiente a este ejercicio presupuestario.

Dicha información podrá ser consultada en la siguiente página web: https://comprar.gob.ar/

PREGUNTA N° 921

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál ha sido el despliegue de la Gendarmería nacional en la Ciudad de Rosario, desde el año 2020 hasta la fecha?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 922

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál ha sido el flujo de efectivos de las fuerzas federales afectadas al despliegue en la zona de la ciudad de Rosario durante los años 2020, 2020, 2021, 2022 y este 2023?

¿Cuál es la proyección de fuerzas a ser desplegadas la zona de la ciudad de Rosario en para los años 2023 y 2024?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 923

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál ha sido el impacto del reciente despliegue de las fuerzas federales de seguridad en la ciudad de Rosario? Sirva informar resultados y si se cumplieron los objetivos de la movilización y despliegue de aquellas fuerzas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 924

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál ha sido el porcentaje de efectivos de las fuerzas federales que ha pasado por condiciones de reentrenamiento de armas reglamentarias, discriminado por fuerza? y ¿cuál ha sido la munición consumida para dichas actividades en su totalidad y por efectivo afectado para el período 2020 al 2023?

¿Cuáles han sido los resultados generales resultantes de los rentrenamientos en dichas condiciones para el período 2020 al 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa sobre el entrenamiento en Tiro de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, lo siguiente:

Policía Federal Argentina:

En cuanto al entrenamiento en el uso de armas de fuego, el Reglamento General de Armas y Tiro (R.G.P.F.A. Nº 8), establece el reentrenamiento de todo el personal con

estado policial con armamento asignado a concurrir al Plan Anual de Instrucción de Tiro, cuya finalidad es entrenar con armamento y munición real, una vez al mes durante todo el ciclo lectivo (8 presentaciones). Cada una de estas presentaciones consta de una clase teórica y una parte práctica, donde se efectúan 10 disparos con distintos niveles de complejidad. Por otro lado, en el Centro de Entrenamiento Policial, tiene a su cargo el Reentrenamiento del personal desplegado en el AMBA, quedando el rentrenamiento del personal desplegado en el interior del país, de la comisión compuesta por instructores del mencionado Centro y la Escuela Federal de Tiro.

Gendarmería Nacional Argentina:

Por Disposición del Director Nacional de Gendarmería, Nro 884/15, el Sistema Educativo de Gendarmería Nacional establece como uno de los ámbitos de capacitación a la Educación Operacional. En este marco, la práctica de tiro regular que incluye a todo el personal desplegado, está contenida en la Educación Operacional en destino, donde cada uno de los Comandos de Región realiza el seguimiento y registro de las actividades. A su vez, los Destacamentos Móviles y la Agrupación Fuerzas Especiales, poseen planes de instrucción específicos, acorde a la misión y funciones particulares de dichos elementos.

A su vez, el Centro de Reentrenamiento “Buenos Aires”, que tiene su asiento en las Instalaciones de la Escuela de Gendarmería Nacional “Gral. D Martín Miguel de Güemes”, brinda entrenamiento para el uso de armas de fuego al personal de la Guarnición Centinela, la Agrupación Centinela II y la Agrupación Cinturón Sur.

Prefectura Naval Argentina:

Las prácticas de tiro se realizan acorde lo estipulado en el “Plan General de Instrucción de Tiro para Personal Superior y Subalterno de la Prefectura Naval Argentina”, concordante con el “Plan de Instrucción y Adiestramiento”. El control y la supervisión de las prácticas de tiro, como así también su registro en las respectivas Libretas de Tiro y en el Sistema Único de Personal y Haberes (SUPERHA), para el caso de efectivos de las distintas Direcciones y Organismos Descentralizados (C.A.B.A.) y de la Sección Sala de Armas (dependiente de la División Operaciones) de la Agrupación Albatros, Agrupación Guardacostas y de las dependencias en el interior del país, están a cargo de la División Armería de la Secretaría General. Las prácticas son llevadas a cabo dentro por períodos bimestrales, pudiendo cada titular de dependencia, acortar dicho plazo, acorde disponibilidad de medios de transporte, cantidad de municiones o cantidad de personal afectable. Los contenidos teóricos y prácticos desarrollados por los instructores se ajustan a lo plasmado en la Publicación II PNA 3-003 Reservado - Edición 2004 - “Condiciones de Tiro”

Policía de Seguridad Aeroportuaria:

Por Resolución 442/09 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos se aprobó el “Plan Federal de Capacitación en Tiro de la Policía de Seguridad Aeroportuaria”. El Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria es el encargado de la implementación, registro y seguimiento a través de la Secretaría de Coordinación y Capacitación Policial. El Personal de Seguridad Preventiva y Seguridad Compleja, concurre en forma anual al “Método Aplicado al Uso Racional de la Fuerza” (MAURAF) que consta de clases teóricas y presentaciones prácticas con munición viva. El

personal de Operaciones Especiales se entrena semanalmente mediante el “Ciclo de Entrenamiento Policial Permanente para Operaciones Especiales”.

En conclusión, todo el personal en condiciones operativas debe cumplimentar con sus respectivos planes de entrenamiento en el uso de armas de fuego. Los centros de rentrenamiento de las Fuerzas Federales tienen entre sus misiones el reentrenamiento del personal desplegado y la práctica de actividades para el uso racional de la fuerza, en las que se incluyen el uso de armas de fuego.

Por otra parte, el Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (P.A.C.) de cada una de las Fuerzas Federales, incluye en sus actividades, las siguientes capacitaciones referidas a la temática en cuestión:

Policía Federal Argentina:

- Curso básico de investigación, prevención y lucha de los delitos complejos
- Curso avanzado de investigación, prevención y lucha de los delitos complejos
- Curso detección de billetes apócrifos, skimming y fishing de tarjeta de crédito y débito, e introducción a los criptoactivos
- Curso investigación del robo organizado
- Curso capacitación y prevención de fraudes en sus distintas modalidades
- Curso investigación de los delitos tecnológicos
- Curso recolección y análisis de evidencia digital
- Curso investigación de criptodivisas y red oscura
- Curso investigación y análisis en fuentes digitales y abiertas (metodología OSINT)
- Curso de investigación de delitos contra la salud pública y tipologías de falsificación y adulteración de fármacos
- Curso de introducción a la inteligencia criminal
- Curso avanzado en inteligencia criminal
- Curso intensivo en inteligencia criminal
- Curso básico en análisis de inteligencia criminal

Gendarmería Nacional Argentina:

- Analista e investigador táctico en la lucha antidrogas
- Nuevas modalidades delictivas – ciberdelitos
- Curso de reentrenamiento en investigaciones contra el tráfico ilícito de drogas.
- Uso de herramientas informáticas para el apoyo al análisis de las investigaciones antidrogas
- Formación de analista de inteligencia criminal de gendarmería nacional
- Curso intensivo de investigación sobre trata, tráfico ilegal de personas y delitos conexos

- Actualización en inteligencia criminal para personal Superior de gendarmería nacional
- Curso de lavado de activos y la lucha económica financiera contra el crimen organizado
- Delitos complejos y crimen organizado. Aplicación de las figuras establecidas en la Ley 27.319.
- Introducción a la prevención y represión del lavado de Activos
- Introducción a los delitos económicos e investigación Patrimonial y financiera
- Curso básico de investigador criminal

Prefectura naval argentina:

- Curso auxiliar en inteligencia criminal e investigaciones.
- Curso especialista en inteligencia criminal e investigaciones.
- Seminario gestión de la información criminal
- Curso delitos complejos
- Curso narcotráfico: herramientas para verificaciones a bordo

Policía de Seguridad Aeroportuaria:

- Introducción a los delitos complejos- técnicas de Investigación
- Metodología de la investigación criminal
- Prevención de lavado de activos. Aspectos generales
- Introducción al delito del narcotráfico desde la Perspectiva económica
- Introducción al fenómeno del terrorismo internacional
- Conducción, planificación y gestión de investigaciones Criminales complejas.
- La dimensión económica y financiera de las investigaciones sobre delitos complejos

PREGUNTA N° 925

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál ha sido la cantidad de altas, bajas y retiros en las fuerzas federales de seguridad durante los años 2020, 2020, 2021, 2022 y este 2023, discriminadas por fuerza, grados, escalafones o a agrupamientos?

¿Cuál ha sido la fuerza federal de seguridad que más incremento su número de efectivos y cuál es el fundamento de ese incremento?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa acerca del ingreso a las fuerzas, tomado a partir de la aprobación de las carreras que se dictan en las Escuelas de Formación Inicial

Policía Federal Argentina

2020	2021
Oficiales: 297	Oficiales: 293
Suboficiales: 551	Suboficiales: 696
2022	2023
Oficiales: 410	Oficiales: 361
Suboficiales: 603	Suboficiales: 824

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

Gendarmería Nacional Argentina

2020	2021
Oficiales: 172	Oficiales: 186
Gendarmes: 910	Gendarmes: 1058
2022	2023
Oficiales: 112	Oficiales: 144

Gendarmes: 884	Gendarmes: 1008

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

Policía de Seguridad Aeroportuaria

2020	2021
Oficiales: 117	Oficiales: 110
2022	2023
Oficiales: 203	Oficiales: 451

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

Prefectura Naval Argentina

2020	2021
Oficiales: 178	Oficiales: 173
Suboficiales: 336	Suboficiales: 411
2022	2023
Oficiales: 133	Oficiales: 116
Suboficiales: 444	
	Marineros: 277

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

PREGUNTA N° 926

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuál ha sido la inversión en materiales, armamento y equipos para las fuerzas federales de seguridad desde el año 2020 hasta la fecha? Discriminado por fuerza.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa al respecto:

Fuerza	Policía Federal Argentina	Gendarmería Nacional	Policía de Seguridad Aeroportuaria	Prefectura Naval Argentina	Total Inversión
Año 2020	311.113.495,04	265.583.082,88	3.146.675,44	11.394.501,60	591.237.754,96
Año 2021	52.227.650,20	97.782.339,33	55.174.563,17	648.564.464,07	853.749.016,77
Año 2022	64.920.120,98	335.636.754,67	111.268.583,91	785.621.428,12	1.297.446.887,68
Totales	**428.261.266,22**	**699.002.176,88**	**169.589.822,52**	**1.445.580.393,79**	**2.742.433.659,41**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

PREGUNTA N° 927

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuántas armas electrónicas del tipo Taser tienen en uso las fuerzas federales de seguridad discriminadas por fuerza y por destino en ubicación geográfica?

¿Cuántas armas electrónicas del tipo Taser están previstas ser incorporadas en las fuerzas federales de seguridad, discriminado por fuerza función del destino y unidad receptora para los años 2023 y 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa al respecto que la Policía Federal Argentina se encuentra abocada al reemplazo de las 100 Pistolas Taser, Modelo X26P con todos sus accesorios y cartuchos (oportunamente adquiridas por el Ministerio de Seguridad mediante la Licitación Pública Internacional Nº 347-0009-LPU19 por 100 Pistolas Taser, Modelo T7 con todos sus componentes.

Los Planes Anuales de Contrataciones podrán ser consultados en la siguiente página web: https://comprar.gob.ar/

PREGUNTA N° 928

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Cuántas toneladas de marihuana y cocaína se han incautado desde el comienzo de la gestión del actual presidente hasta la actualidad? Destino de la misma.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que desde enero de 2020 hasta febrero de 2023 se incautaron 583.993 kg. de marihuana y 16.810 kg. de cocaína.

PREGUNTA N° 929

SEGURIDAD PÚBLICA

¿En la Triple Frontera, ¿se diagramó un trabajo de control conjunto entre los países implicados para evitar el desplazamiento de la droga y de las organizaciones criminales? Sirva informar denominación de aquellas organizaciones y detalles de planes y programas implementados.

¿Se tiene conocimiento o información al respecto del ingreso por la Triple Frontera de organizaciones criminales de origen brasileño, como el PCC y el Comando Vermelho que tienen presencia en Paraguay? Y si así fuere, ¿existen indicios de arribos a la Provincia de Buenos Aires?.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el contenido de la respuesta objeto del requerimiento es secreto en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad de inteligencia (Ley 25.520 y sus modificatorias, y Decreto 1088/03).

PREGUNTA N° 930

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Existe algún proyecto para equipar a la Gendarmería con una nueva arma larga del tipo fusil de asalto, que tipo de armamento se ha evaluado y en que cantidades se prevé su posible incorporación

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que al día de fecha la Gendarmería se encuentra en la etapa de elaboración – aprobación del Plan Anual de Contrataciones Programado correspondiente a este ejercicio presupuestario.

Dicha información podrá ser consultada en la siguiente página web: https://comprar.gob.ar/

PREGUNTA N° 931

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Qué acuerdos específicos se avanzaron en el marco de Consejo Seguridad Interior durante los años 2021 y 2022?

RESPUESTA

La informacion que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 92 y 1152 del Informe 133.

PREGUNTA N° 932

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Qué metodología de articulación territorial se utiliza para el despliegue de las fuerzas federales de seguridad: Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Servicio Penitenciario Federal?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 933

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Qué modificación del despliegue en el territorio ha tenido la Prefectura Naval Argentina durante los años 2020, 2022 y este 2023?

¿Qué modificación del despliegue en el territorio ha tenido la Policía Federal Argentina durante los años 2020, 2021, 2022 y este 2023?

¿Cuál es la proyección de fuerzas a ser redesplegadas en el territorio nacional para los años 2023 y 2024?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 934

SEGURIDAD PÚBLICA

¿Se han detectado pasos ilegales a lo largo de nuestra frontera? ¿Cuáles?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que para comprender el problema y tratarlo con razonabilidad, es necesario saber que las fronteras tienen Pasos Internacionales debidamente habilitados por la Argentina y sus vecinos países por donde se canaliza el flujo legal de personas, vehículos y cargas. Entre los Pasos Internacionales habilitados, existen puntos sobre el límite internacional donde las fuerzas de seguridad realizan periódicamente procedimientos debido a que son utilizados para cometer ilícitos de distinta naturaleza, estos se denominan Pasos No Habilitados.

En enero y febrero de 2023, en el marco del Programa de Neutralización de Pasos de Fronteras Internacionales no Habilitados, la Gendarmería Nacional Argentina y la Prefectura Naval Argentina han detectado y desmantelado un total de 23 pasos no habilitados.

Estos se distribuyen de la siguiente manera:

	PNA				GNA		
	Formosa	Misiones	Corrientes	Total	Salta	Jujuy	Total
Enero	2	3	5	10	2	5	7
Febrero		1	3	4	2		2

Total	**2**	**4**	**8**	**14**	**4**	**5**	**9**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

PREGUNTA N° 935

SEGURIDAD PÚBLICA

Detalle, de corresponder, si desde el Ministerio de Seguridad han considerado modificar o reforzar el Operativo "Estaciones de Trenes y Corredores Seguros”.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el operativo “Estaciones Seguras y Corredores Seguros” cuenta con la participación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. El operativo consiste en la disposición de personal de dichas Fuerzas en los principales centros de trasbordo. Estos, al tener gran movilidad de personas, concentran la mayor cantidad de agentes; asimismo en el corredor del metrobús de La Matanza, con el objetivo de prevenir delitos dentro y fuera de las estaciones de trenes.

Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina tienen presencia en los andenes y la Policía Federal Argentina a bordo de los trenes.

El operativo comienza todos los días a las 06:00 hs. e incluye un refuerzo de personal en las horas pico comprendidas entre las 06:00 y las 09:00 horas y entre las 18:00 y las 21:00 horas.

Prefectura Naval Argentina

Sus efectivos se abocan a tareas de seguridad en el ferrocarril Roca con el fin de “desarrollar acciones preventivas en los horarios pico, de entrada y salida laboral, en andenes de las estaciones intermedias del Ferrocarril General Roca".

El plan incluye además controles y patrullajes motorizados en sectores aledaños a las estaciones ferroviarias.

El operativo comprende además tareas de prevención, patrullaje y control en siete estaciones del ferrocarril Roca. Ellas son Avellaneda, Villa Domínico, Quilmes, Berazategui, City Bell, Gonnet y La Plata

Gendarmería Nacional Argentina

En forma paralela, efectivos de la Gendarmería Nacional realizan operativos de seguridad en estaciones de las líneas Roca y Belgrano.

Modalidad de patrullaje a pie por los sectores de andenes y patrullaje motorizado por sectores aledaños a la estación para prevenir arrebatos y robos.

Además, están incluidas en las líneas Sarmiento, San Martín, y el corredor del metrobús La Matanza.

Policía Federal Argentina

La Policía Federal custodia las formaciones ferroviarias a bordo de los vagones y además se han realizado refuerzos especiales en las terminales ferroviarias orientadas a evitar la comisión de delitos.

El procedimiento se lleva a cabo con la identificación de personas al azar solicitando documento de identidad y con apoyo de identificación del personal, similar al utilizado por el de sistema Tribuna Segura “SISEF” durante los eventos deportivos.

El concepto que engloba este accionar tiene que ver con la prevención del delito e incluye el uso del sistema de video vigilancia con software de reconocimiento facial, sistema que produce una alerta frente al caso de producirse un reconocimiento biométrico.

En lo que refiere a los ramales ferroviarios en general y sus estaciones e instalaciones, la Policía Federal Argentina trabaja de acuerdo a requerimientos de la superioridad en la vigilancia en predios y talleres estación Canal San Fernando línea Mitre, asistiendo con cobertura permanente y preventiva en la terminal de ómnibus Dellepiane y realizando refuerzos de seguridad en talleres José León Suárez de la línea Mitre en Estación Aristóbulo del Valle de la línea Belgrano

Además, se desarrollan acciones de prevención y seguridad en la línea Roca en distintos horarios como así también en la línea Belgrano Sur. También se trabaja en la prevención y seguridad de los pasajeros línea San Martín, línea Belgrano Norte en distintas estaciones.

Línea Roca

- Villa Dominíco 4 efectivos de PNA
- Gonnet 3 efectivos de PNA
- Quilmes 3 efectivos de PNA
- Glew 4 efectivos GNA
- Berazategui 5 efectivos PNA
- D. Santillán y M. Kosteki 4 efectivos PNA
- City Bell 3 efectivos PNA
- Temperley 6 efectivos GNA
- La Plata 3 efectivos PNA

Línea San Martín

- Santos Lugares 2 efectivos GNA
- Hurlingham 4 efectivos GNA
- Bella Vista 3 efectivos GNA
- San Miguel 3 efectivos GNA
- Pilar 4 efectivos GNA
- José C Paz 3 efectivos GNA
- San Miguel 3 efectivos GNA

Línea Sarmiento

- Merlo 4 efectivos GNA
- Ituzaingó 3 efectivos GNA
- Morón 3 efectivos GNA

Asimismo, en los despliegues territoriales que se realizan en los municipios del AMBA, cabe mencionar, que Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional Argentina

brindan apoyo al Programa "Paradas Seguras" de Buses Urbanos, correspondiente al Ministerio de Transporte. El objetivo es garantizar mayor seguridad a los vecinos y vecinas que utilizan el transporte público, a través del uso de dispositivos de seguridad (botones antipánico instalados en dichas paradas), facilitando la asistencia en caso de emergencia y previniendo el delito.

PREGUNTA N° 936

SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el año 2020 y hasta la fecha, ¿qué cantidad de efectivos de la Gendarmería Nacional se encuentran desplegados en nuestras fronteras? Sirva informar las zonas en las que están desplegados.

Desde el año 2020 hasta la fecha, ¿qué cantidad de efectivos de la Gendarmería Nacional se encuentran desplegados en zonas urbanas y rurales de provincias no fronterizas?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la cantidad de efectivos pertenecientes a la Gendarmeria Nacional Argentina, desplegados en las zonas de Fronteras, desde el año 2020 al año en curso, es el que a continuación se detalla:

- Año 2020: 6311 efectivos
- Año 2021: 6881 efectivos
- Año 2022: 7696 efectivos
- Año 2023: 7589 efectivos

Asimismo, el despliegue de efectivos por parte de las fuerzas federales de seguridad contabiliza un total de 29682 efectivos destinados. Asimismo, tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provinciales y locales, en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

PREGUNTA N° 937

SEGURIDAD PÚBLICA

En relación al movimiento insurreccional en nuestra Patagonia, denominado Resistencia Ancestral Mapuche (RAM), sirva indicar si el Gobierno Nacional ha implementado políticas, medidas o acciones tendientes a repeler los ataques violentos, amenazas, tomas de tierras, intrusiones en propiedad privada, etc. De ser así, por favor especifique.

En relación a los distintos grupos insurreccionales con actividades en la Patagonia, verbigracia RAM, indique si el Gobierno nacional tiene conocimiento respecto al rechazo y desconocimiento de estos grupos respecto a las autoridades argentinas, al Estado de Derecho, a la Nación Argentina, a la soberanía nacional

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que mediante Resolución 637/22 se creó el Comando Unificado de Seguridad Zona Villa Mascardi; con el específico objeto de garantizar el cumplimiento de las órdenes judicialmente impartidas, y con el fin de contribuir con una eficiente labor en cuanto a la implementación de dispositivos de seguridad tendientes a la prevención de episodios de violencia en una zona que ya registra antecedentes de ese tenor.

En función de ello, el día 4 de octubre de 2022, contando con la presencia in situ de la Jueza a cargo del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche y de la Representación del Ministerio Público Fiscal, más los actuarios correspondientes, el personal de las fuerzas de seguridad, integrantes del Comando Unificado de Seguridad Zona Villa Mascardi dio cumplimiento a las órdenes judicialmente impartidas; sin registrarse episodios de violencia o represión durante el mismo.

Asimismo, es dable destacar que durante las diligencias se contó con la intervención de las autoridades locales de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Y que los traslados judicialmente ordenados fueron llevadas a cabo por el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo al cupo solicitado por la Magistrada interviniente.

Para más información puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 1167 y 1825 del Informe N° 133.

PREGUNTA N° 938

SEGURIDAD PÚBLICA

En relación narcotráfico y narcomenudeo ¿Cómo está diagramada o cómo se piensa diagramar la coordinación entre fuerzas federales de seguridad y policías provinciales para la investigación y combate de estos delitos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 491 del presente informe.

PREGUNTA N° 939

SEGURIDAD PÚBLICA

Indique si tiene conocimiento que estos grupos insurreccionales, por ejemplo RAM, promueven ideas o planes de secesión de nuestro territorio. Si así fuere, detallar las medidas y acciones implementadas por el Gobierno nacional.

Señale si fuerzas federales de seguridad o fuerzas armadas se encuentran desplegadas en las zonas amenazadas por las acciones del grupo RAM.

Informe qué medidas (publicitarias, culturales y de seguridad) se prevén para resguardar la soberanía nacional frente al desafío del terrorismo foquista mapuche.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 937 del presente Informe.

PREGUNTA N° 940

SEGURIDAD PÚBLICA

Informar si el Servicio Penitenciario Federal tiene conocimiento de la presencia de detenidos en los establecimientos federales que mantienen comunicación y transmiten a través de distintas redes sociales, como las plataformas Tik-Tok, Instagram u otras. En caso afirmativo, informe si se realizan seguimientos de aquellas comunicaciones y cómo.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que de acuerdo a lo normado en el Boletín Público N° 638 del Servicio Penitenciario Federal, los teléfonos celulares se encuentran prohibidos. Toda vez que se detecta, por cualquier vía, la violación de la normativa y prohibición se efectúan los procedimientos de rigor para el secuestro y sanción de elementos prohibidos.

PREGUNTA N° 941

SEGURIDAD PÚBLICA

Informar si la ley Nº 25.871 de Migraciones ha cumplido con los objetivos oportunamente establecidos al momento de sancionarse. Modificaciones sugeridas.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la Ley N° 25.871 establece en su artículo 3° que “Son objetivos de la presente ley”, fijar las líneas políticas fundamentales y sentar las bases estratégicas en materia migratoria, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales de la República en materia de derechos humanos, integración y movilidad de los migrantes; contribuir al enriquecimiento y fortalecimiento del tejido cultural y social del país; garantizar el ejercicio del derecho de reunificación familiar; promover la integración en la sociedad argentina de las personas que hayan sido admitidas como residentes permanentes; asegurar a toda persona que solicite ser admitida en la República Argentina goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios en términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional, los tratados internacionales, los convenios bilaterales vigentes y las leyes; promover y difundir las obligaciones, derechos y garantías de los migrantes, conforme lo establecido en la Constitución Nacional, los compromisos internacionales y las leyes, manteniendo en alto su tradición humanitaria y abierta con relación a los migrantes y sus familias; promover la inserción laboral de los inmigrantes que residen en forma legal para el mejor aprovechamiento de sus capacidades personas y laborales a fin de contribuir al desarrollo económico y social del país; facilitar la entrada de visitantes a la República Argentina para los propósitos de impulsar el comercio, el turismo, las actividades culturales, científicas, tecnológicas y las relaciones internacionales; promover el orden internacional y la justicia, denegando el ingreso y/o la permanencia en el territorio argentino a personas involucradas en actos reprimidos penalmente por nuestra legislación y promover el intercambio de información en el ámbito internacional, y la asistencia técnica y capacitación de los

recursos humanos, para prevenir y combatir eficazmente a la delincuencia organizada transnacional.

Desde la sanción de la norma en cuestión la Dirección Nacional de Migraciones ha impulsado el desempeño de sus competencias dentro del mandato antecitado, por lo que se puede colegir que se han cumplido los objetivos del ordenamiento jurídico en cuestión.

PREGUNTA N° 942

SEGURIDAD PÚBLICA

Informe cómo está funcionando la ALERTA SOFÍA (sistema de alerta de emergencia rápida para coordinar la inmediata búsqueda y localización de las niñas, niños y adolescentes desaparecidos cuyas vidas se consideren en “Alto Riesgo Inminente”), y qué resultados se han obtenido hasta el presente.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Programa “Alerta Sofía”, fue creado por la Resolución 208/19, es una herramienta para dar respuesta inmediata ante desapariciones de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en Alto Riesgo Inminente. Estas desapariciones suponen una emergencia en las cuales la respuesta del Estado y de la sociedad tiene que ser inmediata, articulada y asertiva.

Es por esto que el Programa es coordinado por dicho Ministerio, a través del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas (SIFEBU) y se activa solamente a requerimiento judicial expreso.

Para que el juzgado o fiscalía que lleva el caso pueda solicitar la activación de la alerta tienen que cumplirse algunos de los siguientes requisitos no taxativos ni exhaustivos:

Sobre la persona

• que la persona desaparecida sea una niña, un niño o un adolescente (NNA; de los 0 a los 17 años de edad inclusive);

• que la NNA tenga alguna discapacidad que sea especialmente riesgosa, que necesite de mediación para su supervivencia (este requisito no es de cumplimiento obligatorio);

• que sea situación atípica en la vida de la NNA.

Sobre la desaparición:

• que hayan pasado menos de 72 horas de la desaparición hasta el momento de la solicitud de activación de la alerta;

• que la desaparición se dé en un contexto de violencia;

• que se verifique que la desaparición se vincula con una privación ilegítima de la libertad y/o que hayan descartado hipótesis alternativas para localizar de manera inmediata a la NNA;

• que en el marco de la investigación penal se haya determinado que se está ante un caso en el que la NNA está en Alto Riesgo Inminente;

• que la difusión pública de la información relacionada a la desaparición no sea perjudicial para la integridad de la NNyA;

•que se sepa de la presencia de adultos/as relacionados/as con la desaparición.

Sobre la causa judicial

- que exista una denuncia judicial o policial;
- que se cuente con información precisa, suficiente y relevante para difundir públicamente la búsqueda, para que la ciudadanía coopere en la localización de la NNA desaparecida y/o del/de la responsable de su desaparición (afiche específico, medios de comunicación, redes, Facebook, etc.);
- que su/s madre, padre, tutor/a o encargado/a haya/n autorizado la difusión de la imagen y de los datos personales de la NNA;
- que el caso sea comunicado al SIFEBU en tiempo y forma.

Al darse las situaciones recién mencionadas, entonces, la autoridad judicial puede solicitar al SIFEBU que se active la Alerta, la cual es evaluada por un equipo interdisciplinario y, en caso de acordar en la conveniencia del despliegue solicitado, por expresa instrucción de la máxima autoridad del organismo se activa el Alerta Sofía.

Específicamente, Alerta Sofía consiste en un dispositivo interagencial y multinivel de respuesta inmediata y asertiva que tiene como objetivo ayudar, mediante la difusión a la vez masiva y orientada geográficamente, en la búsqueda de la NNA.

Ante un evento de tal magnitud, pero bajo el sumo respeto al interés superior de la NNA, especialmente de los artículos 9, 19 y 22 de la Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 26.06), se determina que es menester difundir los datos personales y la imagen tanto de la NNA como de su sustractor/a en caso de lo/a hubiera. En este sentido, es clave la participación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, así como del Ministerio Público Fiscal, a través de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

Por otra parte, la diseminación de dicha información se hace con la colaboración del Ente Nacional de Comunicaciones del Poder Ejecutivo de la Nación el cual provee a los medios de comunicación masiva tradicionales de los insumos necesarios (afiche, número de teléfono, etc.) para poder colaborar en este esfuerzo tanto estatal como comunitario.

Asimismo, se cuenta con el apoyo institucional de organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia como Missing Children, y de la compañía Meta, que permite retransmitir en su red social Facebook la búsqueda con toda la información pertinente.

Es menester resaltar que la vigencia del Alerta Sofía dura 24 horas.

Al momento de darse de baja el Alerta Sofía, ya sea porque la NNA fue hallada o porque la investigación tomó un rumbo por el cual ya no se considera necesaria o conveniente la difusión masiva de la información, los organismos intervinientes y las organizaciones que colaboran son notificadas y todas las piezas comunicacionales en todos los formatos en los cuales se comparten datos y la imagen de la NNA deben darse de baja. Esta acción intenta reparar el posible daño ocasionado a la integridad y la intimidad de la NNA así como garantizar el derecho a la no revictimización y al olvido, a modo de resguardo de su integridad e intimidad.

Hasta la fecha, 21 de marzo de 2023, el Alerta Sofía ha sido activado en tres oportunidades: en octubre de 2019, y en marzo y en junio de 2021. En dos de estos casos, las personas buscadas fueron halladas. En el último caso, la alerta se desactivó al cumplirse el plazo y la búsqueda continua al día de hoy con todos los recursos y equipos especializados a disposición de las autoridades y la familia.

PREGUNTA N° 943

SEGURIDAD PÚBLICA

Informe qué intervención han desarrollado y que medidas se han implementado desde la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (), la Subsecretaría de Atención y Acompañamiento en Materia de Drogas y la Subsecretaría de Prevención, Investigación y Estadísticas en Materia de Drogas, ante el escenario de violencia descontrolada del narcotráfico surgido sobre el Gran Rosario.

RESPUESTA

La comunica que desde 2017 se encarga exclusiva e integralmente de la atención y acompañamiento de las personas que se encuentren atravesando una situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas, a través de un abordaje integral y comunitario. Esta refuncionalización, aprobada por el decreto 33/2017, conlleva una separación de las acciones relativas a la lucha contra el narcotráfico y al Registro de Precursores Químicos (ReNPRE), las cuales quedaron bajo la exclusiva órbita del Ministerio de Seguridad.

En este sentido, la cuenta desde el inicio de la actual gestión con 34 dispositivos de atención y acompañamiento en Rosario y atiende a 10.000 por mes por problemas de consumo. trabaja articuladamente con el Municipio de Rosario, con el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe y con la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento integral de las Adicciones (APRECOD), dependiente del Ministerio mencionado, y con organizaciones territoriales del distrito.

PREGUNTA N° 944

SEGURIDAD PÚBLICA

Informe si se encuentra operativo el Departamento Unidad Antimafia de la Policía Federal Argentina (PFA) y cuáles son sus autoridades. Informe el criterio de selección y designación las mismas. Detalle monto de las partidas presupuestarias destinadas al área. Cumplimiento y seguimiento de los objetivos establecidos para dicha Unidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Departamento Investigaciones Antimafia funciona como una unidad operativa, siendo sus autoridades el Comisario Inspector Juan Alejandro SOSA L.P. 1.847, COMISARIO Daniel Alejandro PONCE L.P. 1.247 y ambos Subcomisarios Edgar Christian Rivero L.P. 2.331 y Claudio Ignacio Rivadeo L.P. 3.493.

En relación al criterio de selección en cuanto a las funciones asignadas a los oficiales jefes, el mismo corresponde a las aptitudes y virtudes adquiridas durante los años de servicios institucionales (superiores a los 20 años) y a las constantes capacitaciones.

En cuanto a las partidas presupuestarias destinadas a esta área, esta unidad no maneja ni recibe fondos de dinero alguno, ya que al ser una unidad operativa se

delega esa función en la Superintendencia Administración, quien es la encargada de disponer de dichos fondos para la totalidad de la Institución.

Finalmente, referido al cumplimiento de los objetivos establecidos por dicho Departamento, al momento de su creación, publicada en la Orden del Día Interna 236 con fecha 17 de diciembre del año 2021, se le otorgó la misión de "entender en la investigación de organizaciones criminales delictivas que presenten la característica de clanes familiares y vinculaciones honoríficas y/o de nacionalidad que operen a nivel nacional y transnacional". Actualmente se cumplimentan diligencias judiciales dispuestas por el Fuero Nacional y Provincial de Justicia Ordinaria y Federal.

PREGUNTA N° 945

SEGURIDAD PÚBLICA

Informe si se han detectado células operativas del PCC (Primeiro Comando da Capital) en la provincia del Chaco. De resultar afirmativo, sirva detallar las medidas implementadas para intervenir en dicha situación.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el contenido de la respuesta objeto del requerimiento es secreto en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad de inteligencia (Ley 25.520 y sus modificatorias, y Decreto 1.088/03).

PREGUNTA N° 946

SEGURIDAD PÚBLICA

Informe si se han detectado problemas entre el personal de las fuerzas de seguridad, en cuanto al correcto abordaje, intervención y prevención de violencias basadas en género dentro de las fuerzas policiales y de seguridad. Detalle las características generales y las medidas tomadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los Centros Integrales de Género (CIG) fueron creados mediante Resolución 1021/11 del Ministerio de Seguridad. Éstos constituyen espacios institucionales de comunicación, contención, orientación y asesoramiento para el personal, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de la integración de las mujeres y de la libre expresión de la orientación sexual y la identidad de género; aplicando la normativa vigente y las diferentes Resoluciones en materia de género y diversidad elaboradas por esta cartera ministerial. Cada una de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal Argentina) cuenta con un CIG ubicado en el AMBA, que concentra la atención al personal de la Institución desplegado en todo el territorio nacional.

Ademas, a través de la Resolución 407/20, el Ministerio de Seguridad creó la Mesa Federal de Seguridad, Género y Diversidad, que constituye un espacio de diálogo, cooperación y consulta entre las áreas especializadas en la temática de género y diversidad de las carteras de seguridad de las Provincias y la Nación en materia de políticas públicas, herramientas de gestión y buenas prácticas en esta temática. Como producto concreto del trabajo conjunto a nivel federal, se destaca la elaboración de un documento de "Lineamientos para el correcto abordaje, intervención y prevención de

violencias basadas en género dentro de las fuerzas policiales y de seguridad”, el cual releva buenas prácticas y formula recomendaciones para la elaboración de diagnósticos y diseño de políticas públicas a nivel jurisdiccional.

PREGUNTA N° 947

SEGURIDAD PÚBLICA

Informe sobre el funcionamiento del Registro de Precursores Químicos. Si se han detectado alteraciones o particularidades que indiquen o permitan sospechar sobre algún accionar ilícito y, caso afirmativo, las medidas dispuestas.

Informe las acciones y medidas implementadas a efectos de mejorar la fiscalización de la importación, exportación, comercialización, uso y detección de las sustancias clasificadas como precursores químicos, productos controlados y sustancias para procesos lícitamente establecidos.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en el año 2022, Argentina salió de la lista de principales países productores de precursores químicos para la fabricación de estupefacientes después de más de 20 años, según el informe de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley de los EEUU.

A continuación, se describen algunas de las líneas de trabajo llevadas adelante por la Dirección del Registro y Fiscalización de Precursores Químicos que permitieron este reconocimiento.

Se elaboró el Plan Federal de inspecciones de Precursores Químicos (2022-2023). Mediante Resolución 1432/22 fue aprobado el plan que contiene los lineamientos a seguir en materia de fiscalización de sustancias químicas controladas. El mismo prevé objetivos para la realización de inspecciones y controles previos durante el bienio 2022-2023 en todo el territorio nacional. Asimismo se establece como objetivo para el período, el fortalecimiento de los controles de transporte.

Se realizó la disposición final de más de 9.000 kilogramos de precursores químicos secuestrados en el marco de 9 causas penales.

Se avanzó en la modernización del Si.Pre. El cual mejorará la trazabilidad de los precursores químicos en nuestro país para un mayor control del desvío hacia el narcotráfico.

Se realizaron Jornadas sobre "Nuevas sustancias psicotrópicas y opioides sintéticos interdicción segura e intercambio de información”, organizadas en conjunto con la Junta Internacional de Fiscalización y Estupefacientes (JIFE). Se formaron 80 asistentes de fuerzas federales y organismos nacionales.

Además, se capacitaron a más de 1000 empresas en 20 jornadas virtuales organizadas por el RENPRE y en conjunto con cámaras empresariales. Temáticas: Normativa y trámites del RENPRE. Régimen General de Obligaciones y Requisitos para el Uso de Precursores Químicos (Resolución 1122/19 y normativa relacionada). Desarrollo de trámites registrales en Plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

Por otro lado, 1700 agentes de las Fuerzas de Seguridad, Policías Provinciales y otros organismos fueron capacitados. Se destaca la realización por segundo

año consecutivo, conjuntamente con la Gendarmería Nacional Argentina, de un ciclo de capacitaciones virtuales especialmente diseñadas para agentes de dicha Fuerza, que desarrollan tareas de control previo en todo el país, las cuales permitieron mejorar considerablemente dichos procedimientos. En virtud de los resultados obtenidos, se proyecta antes de fin de año replicar bajo el mismo esquema un ciclo orientado al control de transporte de precursores químicos. A pedido de diferentes Policías Provinciales, se han realizado capacitaciones en Entre Ríos, Salta y C.A.B.A. Próximamente se desarrollarán actividades similares en Mendoza y Buenos Aires.

PREGUNTA N° 948

SEGURIDAD PÚBLICA

Respecto a los Centros de Inteligencia Criminal Regional -CICRE-, ¿existe relación entre ellos, las fuerzas federales de seguridad y policías provinciales para trabajar en políticas de anticipación/prevención de nuevos métodos criminales, incursión de células internacionales y nuevos mercados de estupefacientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el contenido de la respuesta objeto del requerimiento es secreto en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad de inteligencia (Ley 25.520 y sus modificatorias, y Decreto 1.088/03).

PREGUNTA N° 949

SEGURIDAD PÚBLICA

Respecto al tráfico de armas ¿Qué tipo de detección implementada hay en las fronteras con Chile y Paraguay?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, los elementos técnicos de detección de armas, con los que cuenta Prefectura Naval Argentina, en la frontera con Paraguay, son los que a continuación se detallan:

- Detectores manuales de metales tipo paleta.
- Escáneres de Equipajes.
- Escáneres Tipo ZBV de Vehículos (escáneres móviles).
- Cámaras Térmicas.
- Cámaras monoculares térmicas.
- Visores nocturnos.
- Prismáticos.
- Monoculares.
- Detector de Sustancias.

Asimismo, la Gendarmeria Nacional Argentina despliega en las fronteras con Chile y Paraguay, patrullas (Motorizadas, a caballo y a pie) en zonas limítrofes y pasos no habilitados, como así también Controles de Rutas que son instalados en Rutas

Nacionales que conducen a los Pasos Internacionales, y en algunos casos Rutas Provinciales.

La metodología implementada es mediante control visual, que efectúa el personal a todo tipo de vehículos particulares y equipajes (Autos, Motos, Camionetas, entre otros.), transportes de cargas y de pasajeros, desde y hacia el limite Internacional, para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y delitos conexos.

PREGUNTA N° 950

SEGURIDAD PÚBLICA

Sirva detallar informes presentados y políticas públicas propuestas por Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, y su Observatorio Argentino de Drogas, principal y específicamente respecto de la dramáticas situación en la Ciudad de Rosario. Asimismo, Informe totalidad de subsidios otorgados y programas implementados desde diciembre de 2019.

Informe sobre la promoción, coordinación y seguimiento de campañas publicitarias, tanto a nivel gubernamental como privadas, encaminadas a prevenir los efectos nocivos producidos por el uso y consumo de drogas, que se realicen por cualquier medio

RESPUESTA

La señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 144 del presente informe.

PREGUNTA N° 951

SEGURIDAD PÚBLICA

Sirva informar si se encuentra integrado al Plan Federal de Abordaje del Crimen Organizado. De ser negativa la respuesta, detalle los motivos para no integrarlo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 163 del presente Informe.

PREGUNTA N° 952

SEGURIDAD PÚBLICA

Sirva informar si se tiene conocimiento por parte de las fuerzas federales de seguridad, organismos de inteligencia, fuerzas armadas de nuestro país, respecto a contactos, comunicaciones y/o relaciones del grupo RAM con otros grupos insurreccionales a nivel internacional. En caso afirmativo, especifique.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad no tiene conocimiento si la RAM mantiene comunicaciones o relaciones con grupos insurrecionales internacionales como se menciona la pregunta.

PREGUNTA N° 953

SEGURIDAD PÚBLICA

Sirva informar si se tiene conocimiento que los incendios producidos en nuestros parques nacionales, particularmente los sucedidos en nuestra Patagonia, fueron cometidos o se tenga evidencia de la autoría, por grupos insurrectos, verbigracia el grupo autodenominado RAM. De corresponder, detalle al respecto si se han realizado las denuncias penales pertinentes.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 954

TRABAJO

¿Cuál es la cantidad de casos mensuales o trimestrales de trabajo no registrado detectados con el sistema de inspección y fiscalización actual desde el 2019 a la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa:

Año 2019

- Total de trabajadores relevados 268.064.
- Total de trabajadores no registrados 81.725.
- Total de trabajadores regularizados 47.088.

Año 2020

- Total de trabajadores relevados 42.982
- Total de trabajadores no registrados 16.550
- Total de trabajadores regularizados 7.608

Año 2021

- Total de trabajadores relevados 33.936
- Total de trabajadores no registrados 15.454
- Total de trabajadores regularizados 5.728

Año 2022

- Total de trabajadores relevados 258.520
- Total de trabajadores no registrados 92.406
- Total de trabajadores regularizados 53.262

Año 2023 enero - marzo

- Total de trabajadores relevados 49.674
- Total de trabajadores no registrados 18.900
- Total de trabajadores regularizados 6.138

Nota aclaratoria: respecto a los datos correspondientes a los años 2020/2021, debemos mencionar el marco que implicó trabajar con medidas de ASPO y DISPO producto de la Pandemia (COVID 19).

PREGUNTA N° 955

TRABAJO

¿Cuáles son las medidas salariales que se van a tomar para los trabajadores de salud, seguridad y educación que están por debajo de la línea de pobreza?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que en el marco de las negociaciones mantenidas ante esta Cartera de Estado, los trabajadores enmarcados en los Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad Seguridad, 422/05, 507/07, 675/13, 762/19, 782/20 han visto incrementados sus salarios en virtud de los acuerdos suscriptos con fecha 24 de febrero de 2023, conformando un incremento salarial por el que se percibirá en el Mes de Marzo la suma de $ 183.000 y en el mes de Mayo del corriente, la suma de $ 206.000.

Dichos incrementos han sido acordados en el marco de la Negociación Colectiva mantenida entre el sector empresario y los representantes de los trabajadores.

En relación a los trabajadores de la Salud, contemplados en los Convenios Colectivos de Trabajo 122/75, 743/16, 108/75, 103/75, 107/75 y 459/06 se han mantenido diversas reuniones arribando a un acuerdo por el cual el salario promedio de la actividad asciende a $ 168.290.

Respecto a las paritarias en el ámbito de la Educación esta Cartera de Estado resulta competente para efectuar el control de legalidad correspondiente, sin intervenir en las negociaciones entre las partes, toda vez que las mismas se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Educación.

PREGUNTA N° 956

TRABAJO

Informe detalladamente si el Gobierno nacional ha implementado medidas para evitar el éxodo de empresas del país o su cierre definitivo, con la consiguiente pérdida de los puestos de trabajo y deterioro de la situación social en el país. De existir tales, especifique.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no hubo éxodo de empresas sino crecimiento de empresas y de empleo registrado durante 2022. De acuerdo a los últimos datos oficiales publicados por la AFIP, en base a las declaraciones juradas presentadas por los empleadores, entre enero y noviembre de 2022, el número de empleadores en el sector privado se incrementó en 11.700 (+2,3%) y alcanzó un total de 531.553. En tanto, el número de empleados registrados en el sector privado se incrementó en 248.423 (+3,9%) y alcanzó los 6.623.346 de empleados en noviembre de 2022.

Además, el Gobierno Nacional tiene en vigencia un conjunto de medidas que ofrecen reducciones de alícuotas a las contribuciones patronales como ser la continuidad del Régimen Permanente de Contribuciones de la Seguridad Social para Microempleadores, implementado a partir de abril de 2015 y el Régimen de Promoción de la Contratación del Trabajo Registrado de febrero de 2015. También se encuentra vigente el Régimen de Promoción de Generación de Empleo en el Norte Grande y el Programa Te Sumo que busca fomentar la inclusión socio-laboral de jóvenes de 18 a 24 años con estudios secundarios completos en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

PREGUNTA N° 957

TRABAJO

Informe la cantidad de despidos que se llevaron adelante bajo el amparo del Decreto 886/2021 de Emergencia Publica en materia ocupacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), releva mensualmente, entre otros indicadores, la tasa de despidos incausados y la tasa de suspensiones en las empresas del sector privado de 10 y más personas ocupadas de los principales aglomerados del país.

De acuerdo a la EIL, se observa que en 2022 aumentó la tasa de despidos incausados respecto del año anterior (en promedio la tasa de despidos fue de 0,06 en 2021 y de 0,15 en 2022). Sin embargo, este nivel se encuentra muy por debajo del observado durante 2019, es decir previo al impacto de la pandemia (en 2019 la tasa promedio alcanzó al 0,3).

Vale considerar que las medidas de protección al empleo tomadas durante la pandemia, establecieron la prohibición o penalización económica de los despidos del personal contratado con anterioridad a la emergencia sanitaria, no así sobre las altas ocurridas con posterioridad a marzo de 2020 y hasta la finalización de la aplicación del Decreto 886/2021.

En relación al corriente año, en enero de 2023 la tasa de despidos incausados se mantuvo en el mismo nivel que la del mismo mes de 2022.

Tasa de despidos incausados (% del total del empleo).
Total aglomerados relevados.

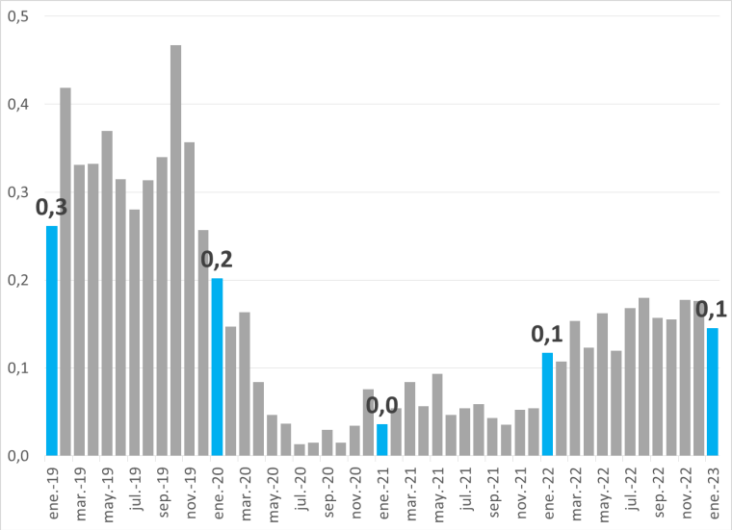

Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), DEL, SsPEyE, MTEySS.

En relación a la tasa de suspensiones, se observa que luego del crecimiento ocurrido durante la emergencia sanitaria, el indicador ha ido disminuyendo de forma continua hasta ubicarse en enero de 2023 en un 0,6 cada 100 trabajadores, resultando un nivel bajo en relación a la serie histórica y similar al de enero de 2022.

Tasa de suspensiones (% del total del empleo).
Total aglomerados relevados.

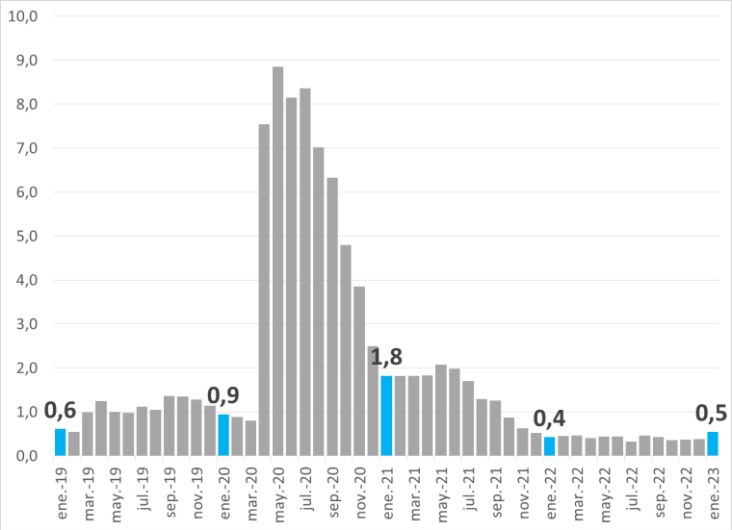

Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), DEL, SsPEyE, MTEySS.

PREGUNTA N° 958

TRABAJO

Informe la cantidad de despidos y suspensiones operados durante el corriente año y cuál es el análisis que al respecto realiza el gobierno nacional.

RESPUESTA

La Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) elaborada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, releva mensualmente, entre otros indicadores, la tasa de despidos incausados y la tasa de suspensiones en las empresas del sector privado de 10 y más personas ocupadas de los principales aglomerados del país.

De acuerdo a la EIL, se observa que en 2022 aumentó la tasa de despidos incausados respecto del año anterior (en promedio la tasa de despidos fue de 0,06 en 2021 y de 0,15 en 2022). Sin embargo, este nivel se encuentra muy por debajo del observado durante 2019, es decir previo al impacto de la pandemia (en 2019 la tasa promedio alcanzó al 0,3).

Vale considerar que las medidas de protección al empleo tomadas durante la pandemia, establecieron la prohibición o penalización económica de los despidos del personal contratado con anterioridad a la emergencia sanitaria, no así sobre las altas ocurridas con posterioridad a marzo de 2020 y hasta la finalización de la aplicación del Decreto 886/2021.

En relación al corriente año, en enero de 2023 la tasa de despidos incausados se mantuvo en el mismo nivel que la del mismo mes de 2022.

Tasa de despidos incausados (% del total del empleo).
Total aglomerados relevados.

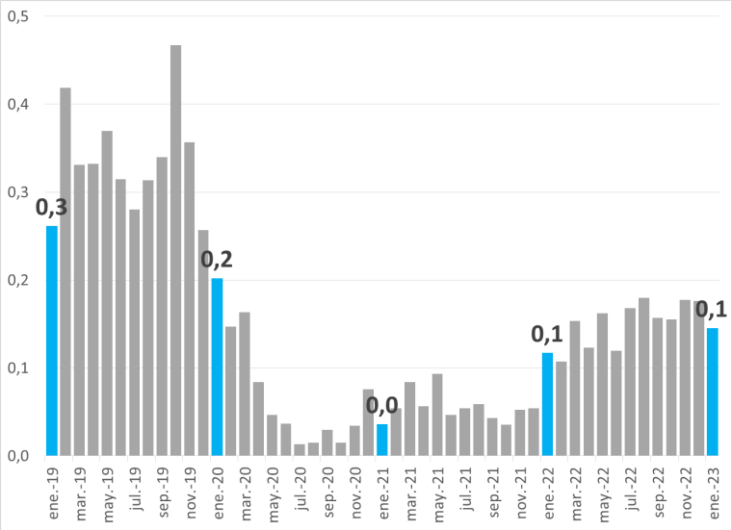

Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), DEL, SsPEyE, MTEySS.

En relación a la tasa de suspensiones, se observa que luego del crecimiento ocurrido durante la emergencia sanitaria, el indicador ha ido disminuyendo de forma continua hasta ubicarse en enero de 2023 en un 0,6 cada 100 trabajadores, resultando un nivel bajo en relación a la serie histórica y similar al de enero de 2022.

Tasa de suspensiones (% del total del empleo).
Total aglomerados relevados.

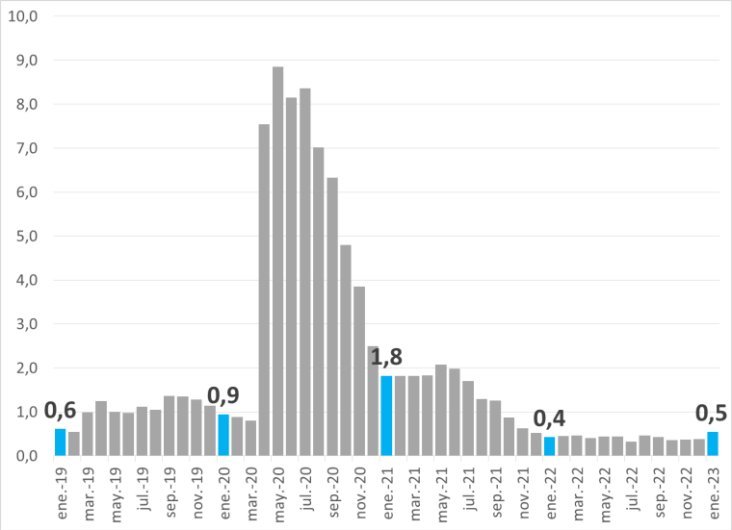

Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), DEL, SsPEyE, MTEySS.

PREGUNTA N° 959

TRABAJO

Sirva indicar si el Gobierno nacional lleva adelante una política de Promoción del Empleo genuino. De existir, tenga a bien informar detalladamente el diseño e

implementación de políticas, programas y servicios de promoción del empleo. Especifique cantidad de beneficiarios, cumplimientos de las metas físicas y presupuesto asignado desde el año 2020 hasta la actualidad.

RESPUESTA

En el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se promueven diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo.

Respecto a la inclusión laboral, el MTEySS implementó a partir del año 2022 el Programa Fomentar Empleo, el cual reúne herramientas de políticas activas del Ministerio de Trabajo, de Desarrollo Social y del Ministerio de Mujeres, Genero y Diversidad con el objetivo de asistir a personas con dificultades sociolaborales, a través del acceso a prestaciones integradas de formación profesional y promoción del empleo, que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

En Fomentar otorga el incentivo de una asignación dineraria mientras dure la formación profesional o el curso de orientación laboral a los jóvenes 18 a 24 años; entro otras poblaciones.

Entre las acciones desarrolladas se destacan: Orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo; Cursos de formación profesional con aval del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Intermediación laboral; e Incentivos para la contratación y practicas laborales.

Algunos de los programas más importantes, que cuentan con una importante participación de la población joven, son los siguientes:

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a por hasta 12 meses. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo de su sector de actividad.

PROGRAMA PUENTE AL EMPLEO

A través de la reducción de contribuciones patronales e incentivos económicos, su objetivo es transformar de manera gradual los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad.

Los destinatarios son: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Las personas a incorporar deben participar de alguna de las siguientes acciones: Programa Fomentar Empleo; Titulares del Programa Potenciar Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Egresadas del Programa Acompañar del Ministerio de Mujeres, Genero y Diversidad.

Las empresas deben estar inscriptas en AFIP, incrementar su nómina de personal y no deben figurar en el REPSAL.

Los/as empleadores/as del sector privado que contraten nuevos/as trabajadores/as, gozarán respecto de cada incorporación: La posibilidad de imputar por 12 meses la asignación dineraria de los programas que se continúe percibiendo, como parte de la remuneración a través del Programa de Inserción Laboral; una reducción de las contribuciones patronales del 100 % por 12 meses.

ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO

Con el objeto de mejorar las competencias y habilidades de las y los trabajadoras/es desocupadas/os para promover su inserción laboral, brinda a las empresas la posibilidad de formar trabajadores/as desocupados/as de acuerdo a sus necesidades, a través de una práctica calificante en ambientes de trabajo. El desarrollo del proyecto formativo se formaliza mediante un Acuerdo de Entrenamiento, no constituyendo relación laboral.

Destinatarias/os: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Podrán participar: Personas con tratamiento especial del Programa Fomentar Empleo; Participantes de Programas de Empleo del MTEySS; Participantes del Programa Progresar; Titulares del Programa Potenciar Trabajo y Egresadas del Programa Acompañar

Las características del Programa son: Las/os participantes pueden mejorar sus competencias, habilidades y destrezas a través del desarrollo de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, a la vez que reciben una ayuda económica mensual a cargo del MTEySS o en forma conjunta con la empresa, según su tamaño.

El incentivo económico que brinda el MTEySS será mayor cuanto más pequeña sea la empresa.

Las acciones tendrán un límite de 6 meses, con una carga horaria de hasta 20 horas semanales, de lunes a viernes en la franja horaria de 05:00 a 22:00 hs.

Durante el período de entrenamiento, no hay relación laboral entre el/a trabajador/a y la empresa.

La empresa deberá: estar inscripta en AFIP y no figurar en el REPSAL; firmar un Acuerdo de Entrenamiento con los/as participantes; designar un tutor/a por hasta 10 participantes; garantizar la Cobertura de Riesgos del Trabajo y de Salud para los/as participantes; según su tamaño, abonar a las/os aprendices el monto que corresponda; brindar la infraestructura, equipamiento, insumos, herramientas y ropa de trabajo necesarios para asegurar el desarrollo de las actividades bajo cumplimiento de las normas de seguridad e higiene del sector; y entregar un certificado a los y las participantes luego de concluido el proyecto.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo u otras personas desocupadas.

Beneficios: se brinda asistencia técnica (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios;

acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y asistencia económica (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO

El programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos.

Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

Tabla del total de participantes en los siguientes programas de la Subsecretaria de Promoción del Empleo 2020-2022:

Programa / Acción	**Femenino**	**Masculino**	Sin dato	**Total general***
Entrenamiento para el Trabajo	88.729	73.444	2	**162.175**
Programa de Inserción Laboral	14.671	18.747	1	**33.419**
Empleo Independiente	6.912	4.832		**11.744**
Trabajo Autogestionado	16.361	23.085	5	**39.451**
Intercosecha	18.861	89.692	11	**108.564**

PREGUNTA N° 960

TURISMO

Informe los resultados de la política pública implementada denominada Pre-Viaje: metas físicas, porcentaje de ejecución y satisfacción, presupuesto proyectado y

devengado, cantidad de beneficiarios, cantidad de proveedores de bienes y servicios que comprendían el programa. Asimismo, informe si está planificada la continuidad del programa, especifique condiciones y costos.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que respecto a los resultados de la política pública Previaje, en su edición 2022, el Programa ha permitido que cerca de 1 millón de turistas se movilicen por el país durante los meses de octubre y noviembre. La nueva etapa del Programa, orientado a promover el consumo de servicios turísticos en temporada baja, ha contribuido a desestacionalizar la actividad turística, alcanzando altos niveles de ocupación en todos los destinos turísticos y emergentes del país, durante todo el año.

En esta edición del Programa participaron 13.493 prestadores turísticos, entre los que se encuentran agencias de viaje, alojamientos, transportistas, entre otros. Asimismo, el sector gastronómico, resulta uno de los principales rubros destinatarios del crédito otorgado en el marco del Programa.

El objetivo de desestacionalizar la actividad turística resulta, además, beneficioso en términos de su contribución a la creación y formalización del empleo en el sector. Entre sus 3 ediciones, el impulso de Previaje significó la creación de 54 mil puestos de trabajo en la industria turística, del transporte, y sus proveedores.

El impacto económico total de esta tercera edición del Programa asciende a los $35 mil millones. Esta movilización de recursos desde los grandes centros urbanos benefició, especialmente, a las economías regionales y locales de los destinos turísticos consolidados y emergentes.

La contribución del Estado Nacional a este impacto económico de fuerte impronta federal y redistributiva ascendió a la suma de $10.700 millones, en concepto de crédito otorgado a las y los beneficiarios del Programa, en función de sus compras anticipadas realizadas por más de $25 mil millones.

PREGUNTA N° 961

TURISMO

Informe qué medidas se prevén para atemperar el impacto en el sector turístico de la Patagonia por los crímenes y atentados producidos por el terrorismo mapuche.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que la región patagónica fue una de las regiones de mayor dinamismo en términos de actividad turística en tiempos recientes. En el año 2022, las pernoctaciones en hoteles y parahoteles crecieron un 9,5% respecto de 2019 (último año previo a la pandemia). Detrás de Buenos Aires, fue la segunda región que más creció en ese período. Los datos más recientes muestran que la cantidad de viajeros no residentes hospedados en hoteles y parahoteles se encuentra en vigorosa recuperación: en enero 2022, cuando los efectos de la pandemia continuaban siendo severos para el turismo internacional, se hospedaron 31.688 viajeros no residentes, mientras que en enero 2023 esa cantidad aumentó a 125.934, es decir, un aumento del 288%.

Por otra parte, el año 2022 mostró un récord de turistas internos en todo el país: 31 millones de personas provenientes de grandes aglomerados se movilizaron en todo el año. Esto es un 16% más que el último año sin pandemia, 2019. La región Patagonia,

a su vez, tuvo un incremento aún mayor: 24%. Por lo tanto, la participación de la Patagonia como destino de turismo interno pasó del 8,1% en 2019, al 8,7% en 2022.

Asimismo, el Ministerio de Turismo y Deportes señala que las políticas implementadas por el Gobierno Nacional tuvieron un especial impacto en la recuperación del turismo interno, que alcanzó niveles récord. En el marco de Previaje, los destinos de la Patagonia tuvieron una participación significativa. Localidades como San Carlos de Bariloche, Ushuaia y El Calafate, se encontraron entre las más elegidas por los beneficiarios de las 3 ediciones del Programa.

PREGUNTA N° 962

TURISMO

Informe qué medidas se prevén para atemperar el impacto en el sector turístico de las medidas cambiarias anunciadas sobre los turistas, que hacen prever un descenso de ingresos por desvío hacia otros destinos.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que el BCRA estableció que los consumos que realicen los turistas no residentes con tarjetas de crédito y débito emitidas en el exterior podrán acceder a un tipo de cambio similar al MEP para sus pagos. El Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en: https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7630.pdf. Este tipo de medidas significan una mejora en la competitividad cambiaria de nuestro país en términos de turismo internacional.

Al respecto cabe mencionar que, en términos de ingresos, se observa un aumento significativo de la entrada de divisas al mercado oficial desde la implementación de la medida mencionada. En enero de 2023 los ingresos fueron de USD164 millones, un 282% superiores a los USD43 millones de septiembre de 2022. Esto se debe, por un lado, a la recuperación que está teniendo lugar en las llegadas de turistas internacionales al país, que ya se encuentra en un 80% de los niveles previos a la pandemia (valores en línea con la recuperación regional). Por otro lado, el impacto de la medida puede verse en un aumento del gasto de los turistas que visitan el país en términos relativos: en septiembre de 2022 ingresaron USD110 por cada turista, mientras que en enero 2023 lo hicieron USD242.

La recuperación del turismo internacional en el país se da en un contexto de niveles récord de turismo interno: las estimaciones de turistas internos y de ocupación hotelera de viajeros residentes muestran, para 2022, los valores más altos desde que se tiene registro. Programas del Ministerio de Turismo y Deportes, como Previaje, influyeron en esta expansión sin precedentes del turismo interno.

El Ministerio de Turismo y Deportes informa sobre ingresos y egresos de divisas por turismo al mercado oficial puede consultarse en: https://tableros.yvera.tur.ar/mulc.html

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información sobre flujo de turistas internacionales en: https://tableros.yvera.tur.ar/turismo_internacional/

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información sobre turismo interno y ocupación hotelera en: https://www.yvera.tur.ar/sinta/informe/info/encuesta-de-viajes-y-turismo-de-los-hogares-evyth

https://www.yvera.tur.ar/sinta/informe/info/encuesta-de-ocupacion-hotelera-eoh

PREGUNTA N° 963

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

Informe sobre la gestión de la UIF como querellante en las diversas causas de corrupción en las que es parte y donde se investigan las sospechas de corrupción y lavado de activos de la Vicepresidente de la Nación y su rol como jefa de una asociación ilícita.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que actúa como parte querellante en las causas de referencia, cumpliendo su rol de parte de acuerdo al debido proceso legal.

Cabe destacar que no es posible conceder el detalle de las causas judiciales solicitadas, ya que dicha información es secreta, en los términos del artículo 22 de la Ley Nº 25.246, que dice, en lo que aquí interesa "ARTICULO 22. — “los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia. El mismo deber de guardar secreto rige para las entidades y personas obligadas por ley a suministrar datos a la Unidad de Información Financiera. El funcionario o empleado de la Unidad de Información Financiera, así como también las personas que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la Unidad de Información Financiera, serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años".

PREGUNTA N° 964

Sobre Salud, PAMI, SSS, y Discapacidad

Compras del INSSJP-PAMI expedientes EX-2022-100255529-INSSJP-GPMINSSJP Y EX-2022-138967980-INSSJP-SPSINSSJP

Canje Deuda Externa año 2022

Organismo Federal de Valuación de Inmuebles

Canje Deuda :

Que montos de los nuevos bonos emitidos en cada jurisdicción y en cada moneda se encuentra en manos de tenedores residentes y no residentes argentinos .

y Cuantos son personas físicas y personas Jurídicas

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que, en relación a las dos operaciones de conversión del 2023 (enero y marzo):

Todos los instrumentos emitidos en el marco de las operaciones de conversión de enero y marzo 2023 son legislación local y pagaderos en pesos.

Los tenedores externos tuvieron una participación de apenas 0,4% del valor efectivo adjudicado en la conversión de enero, mientras que no participaron en marzo.

En la operación de conversión de enero el 0,2% del valor efectivo adjudicado corresponde a personas físicas, mientras que esta proporción disminuyó a 0,05% en la conversión de marzo.

PREGUNTA N° 965

Sobre Salud, PAMI, SSS, y Discapacidad

Compras del INSSJP-PAMI expedientes EX-2022-100255529-INSSJP-GPMINSSJP Y EX-2022-138967980-INSSJP-SPSINSSJP

Canje Deuda Externa año 2022

Organismo Federal de Valuación de Inmuebles

Como piensa el gobierno financiar la brecha económica que existe entre el aporte de los Monotributistas al sistema de obras sociales , que permite actualmente financiar solo el 60% del P.M.O. (Programa Medico Obligatorio) siendo subsidiados por los trabajadores activos

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 967.

PREGUNTA N° 966

Sobre Salud, PAMI, SSS, y Discapacidad

Compras del INSSJP-PAMI expedientes EX-2022-100255529-INSSJP-GPMINSSJP Y EX-2022-138967980-INSSJP-SPSINSSJP

Canje Deuda Externa año 2022

Organismo Federal de Valuación de Inmuebles

PAMI:adquisición equipamientos médicos y mobiliario por un valor de referencia estimado en $3.241.800.000.- es decir más de tres Millones de Pesos para hospitales y prestadores que no son propios . Los equipos van en comodato? que tipo de convenio va a firmar PAMI con los prestadores para recuperar la plata gastada? esos equipos van a ser utilizados por afiliados de PAMI?

Previsión : Cómo piensa el gobierno financiar las prestaciones que requieren del INSSJP-PAMI para los nuevos 800.000 beneficiarios de jubilaciones y pensiones , que propician con la reciente y nueva moratoria previsional ?

RESPUESTA

En relación a los convenios específico de colaboración para potenciar equipamiento de efectores sanitarios, enmarcados en el Programa Fortalecimiento Salud, aprobado por RESOL-2022-400-INSSJP-DE#INSSJP, y el Programa de Desarrollo de Prestadores creado mediante Resolución N° 56/DE/07, cabe señalar que los mismos se regulan de acuerdo a lo establecido en los modelos de convenios estipulados por DI-2022-151-INSSJP-SE#INSSJP.

Las condiciones de sesión, uso y regulación de equipamiento, se encuentran formulados en la mencionada normativa.

PREGUNTA N° 967

Sobre Salud, PAMI, SSS, y Discapacidad

Compras del INSSJP-PAMI expedientes EX-2022-100255529-INSSJP-GPMINSSJP Y EX-2022-138967980-INSSJP-SPSINSSJP

Canje Deuda Externa año 2022

Organismo Federal de Valuación de Inmuebles

Que medidas tomaran para resolver el financiamiento del Programa Integración (cobertura de discapacitados) que hoy consume cerca de 60% de los recursos S.U.R. (Sistema Único de Reintegros) al subsidiar prestaciones de traslado y educación , ajenas a la cobertura de salud. El monto remanente resulta insuficiente para financiar y reintegrar prestaciones de alto costo.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Superintendencia de Servicios de Salud realiza un seguimiento de los aportes al Fondo Solidario de Redistribución y si los mismos cubren o no los apoyos financieros otorgados en concepto de subsidios y reintegros. Es decir, mensualmente se mide la dependencia de las Obras Sociales Nacionales de los apoyos financieros otorgados desde SSSalud y se efectúan seguimientos mensuales de las cuentas económicas/financieras y su evolución, los orígenes y aplicaciones de fondos, el saldo de disponibilidades, inversiones, egresos y deudas de cada Agente del Seguro de Salud.

Desde la SSS, continuamente se estudian distintas estrategias y opciones para mejorar el financiamiento del sector como así también se atienden necesidades puntuales planteadas por cada uno de los Agentes del Seguro de Salud. Se analizan distintos proyectos para modificar los subsidios como el mecanismo de integración, creación de fondos para medicamentos de alto costo, así como reformas al sistema de monotributo y los aportes a las obras sociales, la modificación del sistema de reintegro sur, el aporte al Fondo Solidario de Redistribución por parte de las entidades de medicina prepaga, entre otros.

Por último, teniendo en consideración el déficit del Fondo Solidario de Redistribución estimado para el año 2023 la Superintendencia de Servicios de Salud con intervención del Ministerio de Salud solicitó iniciar las gestiones pertinentes a fin de incorporar al Presupuesto de la Superintendencia un aporte del Tesoro Nacional a través de “Contribuciones Figurativas” destinado a financiar el déficit.

PREGUNTA N° 968

Sobre Salud, PAMI, SSS, y Discapacidad

Compras del INSSJP-PAMI expedientes EX-2022-100255529-INSSJP-GPMINSSJP Y EX-2022-138967980-INSSJP-SPSINSSJP

Canje Deuda Externa año 2022

Organismo Federal de Valuación de Inmuebles

Sobre discapacidad. Respecto al no vencimiento del certificado único de discapacidad (CUD) , que Plan, Sistema y presupuesto proyectado tiene para dar cumplimiento a

la necesaria actualización de las prestaciones y terapias que requieran las personas con condición de discapacidad ,

RESPUESTA

hace saber que, a través de la Resolución 113/23, se instituyó el Plan de Promoción, Mejoramiento y Fortalecimiento de la Certificación en Discapacidad. Esta iniciativa consolida las medidas adoptadas en el último bienio en un Plan que se presenta como una propuesta integral con el fin de mejorar los procesos y la normativa vigente para la Certificación de la Discapacidad, a partir de la optimización administrativa, la amplificación del despliegue territorial y el fortalecimiento del rol proactivo del Estado en la vinculación y acompañamiento de las personas con discapacidad (PCD), para lograr simplificar y optimizar el acceso a la certificación y lograr disminuir la brecha entre personas certificadas y población estimada con discapacidad.

La aludida medida propone diferentes líneas de acción:

- Promoción de certificación: Se implementarán medidas para fomentar el CUD como herramienta de acceso a derechos, a través de campañas de difusión, charlas informativas en Organizaciones, formación de promotores sociales para que divulguen lo que representa el CUD como herramienta de acceso a derechos, mejoramiento de los canales institucionales de información, despliegue y abordaje territorial a través de la conformación de Juntas itinerantes.

- Actualización normativa: El Plan prevé la formalización de nueva normativa tendiente a determinar la expedición del CUD sin sujeción a plazo temporal, generando instancias de acompañamiento de las PCD durante todo su curso de vida, para asegurar el acceso efectivo a los derechos, prestaciones, y servicios derivados de la obtención del CUD, la revisión de protocolos de evaluación y certificación de la discapacidad para agilizar y armonizar los procesos de vinculación y acompañamiento de la PCD, e incorporación de normativa atinente a firma digital de las Juntas Evaluadoras. Este punto fue ejecutado mediante la Resolución 322/23.

- Incorporación de herramientas tecnológicas: Se prevé el desarrollo de un sistema tecnológico que permita la certificación y vinculación integral de las PCD, y la facilitación de los trámites relacionados con el CUD, como así también la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan alojar de forma segura la documentación aportada para los procesos de certificación.

- Fortalecimiento de las Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias (JEI). El Plan propone capacitaciones y acompañamiento, conformación e implementación de Juntas itinerantes para abordaje territorial, apoyos económicos para equipamiento con el objetivo de lograr la jerarquización y mejoramiento de los espacios locales donde se desarrollan las JEI y para simplificar la vinculación de la ciudadanía con los procesos de certificación.

- Producción de datos estadísticos e investigación social: A partir de la continuidad del trabajo y articulación ya iniciado con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) para el desarrollo de estudios y relevamientos específicos a los fines de cuantificar y caracterizar a la población con discapacidad en el territorio nacional, su plantea trabajar sobre el diseño, construcción e implementación de encuestas sobre la situación de las personas con CUD en vinculación con el acceso a derechos, servicios y prestaciones básicas y desarrollo de metodologías cualitativas y exploratorias con participación activa de PCD.

En cuanto a materia presupuestaria, no solo cuenta con partidas propias para hacer frente a las acciones detalladas, sino que también se encuentra trabajando, junto al Ministerio de Economía y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un programa que tiene por objetivo reducir los niveles de exclusión social de las personas con discapacidad, promoviendo el acceso efectivo a derechos, servicios y prestaciones básicas.

PREGUNTA N° 969

Sobre Salud, PAMI, SSS, y Discapacidad

Compras del INSSJP-PAMI expedientes EX-2022-100255529-INSSJP-GPMINSSJP Y EX-2022-138967980-INSSJP-SPSINSSJP

Canje Deuda Externa año 2022

Organismo Federal de Valuación de Inmuebles

Organismo Federal de valuaciones de Inmuebles . Cual es el Grado de avance en la estructuración del mencionado organismo para que empiece a cumplir con las obligaciones que le fueron impuestas

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en el marco del Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles, se ha avanzado en la trazabilidad de nomenclaturas catastrales con valuaciones fiscales, en algunas provincias como CABA, Buenos Aires y Córdoba, en un trabajo de análisis efectuado a partir de datos procesados por AFIP.

PREGUNTA N° 970

OBRA DE REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y REALIZACIÓN DE LA OBRA DEL AZUD DERIVADOR DEL LAGO FONTANA

Vuelvo a reiterar la consulta realizada en la anterior visita del Jefe de Gabinete de Ministros ya que la respuesta dada nos informó que la obra se reinició hace 14 meses con un plazo de duración de 15 meses por lo que debería estar pronta a funcionar ya que continúan los diferentes cortes de agua tantos programados como no contemplados por constantes averías del acueducto que provisiona agua potable a las ciudades de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Rada Tilly y la ciudad de Caleta Olivia, zona norte de Santa Cruz.

¿En qué situación se encuentran la obra y si culminara en el plazo prometido?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra llamada Presa Nacimiento Río Senguer o conocida como Azud del Lago Fontana (SIPPE 129068) se encuentra en etapa de evaluación de ofertas del sistema CONTRAT.AR (501-0022-LPU22).

La obra cuenta con un plazo de obra de 730 días. La Subsecretaría de Obras Hidráulicas está a la espera de la actualización del presupuesto oficial por parte de la provincia de Chubut. Se prevé la adjudicación dentro de 30 días y la firma del contrato para el mes de junio de 2023.

PREGUNTA N° 971

OBRA DEL CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN DEL TRANSITO PESADO DE COMODORO RIVADAVIA

Señor Jefe de Gabinete, una obra muy importante para mi localidad de Comodoro Rivadavia es el camino de circunvalación, muchas veces presupuestado en diferentes gestiones y nunca ejecutado. Esta obra tantas veces solicitada permitirá desviar el intenso tránsito -sobre todo de flota pesada- que circula por la Ruta Nacional Nº 3 atravesando el centro de la ciudad en la cual transitan entre 1.200 y 1.300 camiones por día que no solo afecta el tránsito de la misma sino también daña el estado de las rutas y calles de nuestra ciudad de manera continuada.

Cuál es el motivo para seguir demorando una obra tan importante para Comodoro Rivadavia y que afecta directamente las actividades productivas de la zona y la vida diaria de sus habitantes?

Indique si el Gobierno Nacional contempla en el corto plazo abrir licitación para dicha obra.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas junto a la Dirección Nacional de Vialidad se encuentran trabajando en conjunto a fin de poder realizar en el 2023 la licitación para la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la obra.

El atraso se debe entre otras cosas a la falta de aprobación del Presupuesto 2022, lo cual no hizo posible avanzar con los procesos licitatorios.

PREGUNTA N° 972

OBRA RUTA NACIONAL 260 ENTRE RIO MAYO Y PERITO MORENO

Otra de las tantas rutas en mal estado de nuestra provincia es la Ruta Nacional 260 ubicada a 30 kilómetros de la ciudad de Rio Mayo, camino clave y única ruta utilizada por los productores agrícolas de la zona, la misma también es la vía de comunicación por excelencia con el país vecino de Chile no solo para turismo sino para la actividad productiva de la región. La misma se encuentra en total estado de abandono tanto que ni siquiera tiene actualmente un contrato de mantenimiento por parte del Estado Nacional. Es de vital importancia darle prioridad, por lo menos, a su mantenimiento en el corto plazo.

¿Por qué actualmente una ruta tan importante para nuestra región no tiene ni siquiera un contrato de mantenimiento?

¿Cuándo el Gobierno Nacional tiene pensando retomar las obras en dicha ruta?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa el estado actual de la obra de Pavimentación **Ruta Nacional N 260:**

➔ Tramo: empalme Rut Provincial 51 – Límite con Chile (KM 0,00 - KM 23,00)

Estado: ejecución | $3.981 millones | 23 Km | 31% Avance físico: | Inició el 20-07-21 y estima finalizar en enero de 2024.

➔ Tramo: empalme Ruta Provincial 51 – Límite con Chile (KM 23,00 - KM 50,00)

Estado: Proyecto ejecutivo aprobado (incluye el Puente sobre el Río Simpson)

Obra incluida en el Presupuesto 2023

➔ Tramo: empalme Ruta Nacional 40 - empalme RP 51 (KM 0,00 - KM 30,20)

Estado: Proyecto ejecutivo para aprobación

Obra incluida en el Presupuesto 2023

El mantenimiento de rutina de esta ruta se ejecuta por Administración (repaso con motoniveladora, señalización, limpieza de obras de arte etc.) y el mantenimiento invernal ha sido contratado. En la temporada venidera se ejecutarán enripiados en los tramos que lo requieran. Se destaca que muchos kilómetros de la red nacional son mantenidos por Administración incluyendo el mantenimiento invernal.

PREGUNTA N° 973

OBRA RUTA NACIONAL 40 TRAMO FACUNDO – LOS TAMARISCOS

En nuestra provincia del Chubut se encuentran un sinfín de rutas en mal estado, quizás la más preocupante es la ruta nacional 40 que en su tramo Facundo-Los Tamariscos que se encuentra en un estado deplorable. Esta situación fue advertida cuando se discutió el presupuesto Nacional, este arreglo tiene un costo de 270.000.000, y para el 2023, una partida de 14.000.000, un 5% de los recursos que se requieren para arreglarla. La pusieron simbólicamente en el presupuesto, es una ruta vital para los productores de la zona que recorren grandes distancias para desarrollar sus actividades, pero lo hacen con temor por el estado de las rutas especialmente la ya mencionada, lo mismo para los turistas ya que es la ruta que conecta nuestra provincia con Esquel, Bariloche, El Bolson, Lago Puelo y gran número de ciudades turísticas elegidas

En base a lo ya mencionado quisiera me informe cual sería el momento ideal de retomar las obras en dicha ruta ya que es urgente su repavimentación y mantenimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa el estado actual de la obra de Mantenimiento **Ruta Nacional N 40:**

➔ Tramo: empalme RN 26 - Los Tamariscos (KM 1432,59 - KM 1468,00)

Estado: finalizada | $97 millones | 35,4 Km | Inició el 26-04-21 y finalizó el 26-07-21.

Actualmente, en el Presupuesto Nacional 2023 aprobado, está incluida la obra de rehabilitación de toda la sección, con las tareas necesarias para reparar la estructura existente, la reconstrucción de 15 kilómetros y la construcción de una carpeta asfáltica en caliente para preservar y extender la vida útil de toda la Sección. Dicho proyecto se encuentra recientemente aprobado para el llamado a Licitación, la que llevada a cabo se estará en condiciones de iniciar la obra para la próxima temporada 2023/2024.

En el sector se han realizado numerosas intervenciones por parte de Vialidad Nacional con el objeto de mantener y garantizar la transitabilidad, empleando para ello premezclado en frío que se transporta desde Bahía Blanca.

PREGUNTA N° 974

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRCUTURA FEDERAL DEL BARRIO RESTIGA ALI – COMODORO RIVADAVIA

En el año 2017 la ciudad de Comodoro Rivadavia sufrió un trágico temporal que obligo a decenas de familias de nuestra ciudad a abandonar permanentemente sus viviendas, en el año 2019 se puso en marca el proyecto de mejoramiento de la infraestructura federal del barrio restinga ali (BA –CMD-2019-01) donde se entregaron la mitad de las viviendas pautadas dejando al resto de los vecinos contemplados en el acuerdo sin la finalización o inicio de la vivienda. Actualmente el Gobierno Nacional quien realizo las viviendas junto con la Cooperativa de trabajo Los Aromos Limitada no han dado respuesta más que informar que los trabajos se encontraban paralizados sin posibilidad de retomarlos en el corto o mediano plazo.

Indique porque el Gobierno Nacional ha paralizado la construcción de dichas viviendas y si se estima reiniciar los trabajos en el corto o mediano plazo.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que el total de las 54 viviendas se encuentran finalizadas. Sobre las infraestructuras se comunica que el saldo que figura como pendiente corresponde a una economía de obra presentada por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Chubut, motivado por la modificación de las redes de infraestructura a pedido de las empresas prestatarias.

Por lo tanto, las obras del Barrio Restinga Ali financiadas por el Estado Nacional se encuentran finalizadas y entregadas.

PREGUNTA N° 975

AFIP

En un contexto inflacionario como el que vive Argentina, donde la liquidez manda: ¿Bajo qué argumentos se decidió que la AFIP investigue a quienes gasten con tarjeta de débito más de $30.000?

RESPUESTA

La Administración Federal de Ingresos Públicos informa que tiene las funciones de aplicación, percepción y fiscalización de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales respectivas.

Para el ejercicio de las funciones mencionadas, la AFIP tiene amplios poderes para verificar en cualquier momento el cumplimiento que los obligados o responsables den a las leyes, reglamentos, resoluciones e instrucciones administrativas, fiscalizando la situación de cualquier presunto responsable.

Los regímenes de información establecidos por la AFIP proveen al Organismo datos sobre los contribuyentes y sus operaciones, los cuales resultan necesarios para cumplir con sus funciones de contralor.

Entre los diversos regímenes de información, se encuentra el establecido por la Resolución General N° 4298/2018 (AFIP), el cual estipula que las entidades financieras comprendidas en la ley N° 21.526 deberán informar, entre otros datos, los consumos con tarjetas de débito del titular y/o adicionales -excluyendo los montos de extracciones en efectivo y cualquier otro monto que no implique consumo- en el país,

cuando los montos acumulados sean iguales o superiores a pesos treinta mil ($ 30.000.-) mensuales en cada cuenta.

PREGUNTA N° 976

AFIP

¿A qué cantidad de empresas metalúrgicas cordobesas les han habilitado trámites en el SIRA (Sistema de Importaciones de la República Argentina) en los últimos 6 meses y a cuántas no les han denegado los permisos? Muestre las estadísticas de permisos SIRA habilitados a empresas metalúrgicas cordobesas en los últimos 6 meses.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en relación a los últimos 6 meses al 89% de las empresas metalúrgicas cordobesas se le habilitaron trámites SIRAS.

PREGUNTA N° 977

AFIP

Sobre la problemática vinculada al acceso de insumos importados para la producción nacional de bienes y servicios: ¿Cómo piensan resolver las restricciones a las importaciones para brindar una solución integral para poder producir?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo dependiente del Ministerio de Economía, se implementa una batería de medidas y programas con el objetivo de sustituir importaciones a través de todos los instrumentos disponibles:

- **Créditos**: en 2022 se puso en marcha el Programa Crédito Argentino (CreAr), que cuenta con 7 líneas de financiamiento a tasa bonificada con bancos públicos nacionales, provinciales y bancos privados por $500.000 millones hasta el 31 de marzo (50% para financiamiento y 50% para garantías), y otros $500.000 millones hasta el 31 de diciembre 2023.

CreAr tiene por objetivo acompañar a las empresas que invierten y crecen, para que mientras se ordena la macroeconomía tengan financiamiento accesible, poniendo el foco en los sectores que traccionarán el crecimiento exportador de Argentina en la próxima década (hidrocarburos, energías renovables, minería y agroindustria).

Una de las siete líneas está destinada, específicamente, al financiamiento de PyMEs industriales, agroindustriales o de servicios industriales que cuenten con un proyecto de impacto en ahorro de divisas.

Asimismo, el programa Emprendimiento Argentino otorga créditos dirigidos a potenciar el proceso productivo e incrementar la escala de emprendimientos asociados a sectores estratégicos como economía verde; salud; movilidad sustentable; defensa y seguridad nacional; producción de alimentos; digitalización; cannabis medicinal y cáñamo para uso industrial; cadena de valor de la minería; y cadena de valor del sector petróleo y gas

- **Aportes No Reembolsables**: acompañando a las empresas argentinas en el objetivo de hacerlas más fuertes y competitivas, impulsando así la producción

nacional de bienes y servicios que permitan un ahorro de divisas. Se financian proyectos dirigidos, entre otros, a:

  - Proveedores nacionales de sectores estratégicos como salud; autopartes y motopartes; minería; hidrocarburos; transporte aeroespacial, naval y movilidad sustentable; tecnología verde; automatización y robótica; alimentos a base de plantas; producción agropecuaria de precisión; y agropartes: partes de maquinaria agrícola para impulsar, diversificar la matriz productiva nacional y promover la competitividad y la transformación productiva
  - Proyectos estratégicos de desarrollo productivo que incorporen mejoras en sus procesos y productos con impacto en el incremento de las exportaciones.
  - La realización de obras de infraestructura intramuros y estudios para la ampliación y/o regularización de parques industriales, priorizando a aquellos que incorporan innovaciones en articulación con entidades tecnológicas y/o educativas, que desarrollan líneas sustentables y aquellos que incorporan políticas de género e inclusión.
  - Empresas y emprendimientos que quieran impulsar procesos de transformación digital, ofreciendo soluciones basadas en las nuevas tecnologías de la industria 4.0.
  - Instituciones intermedias que brindan asistencia a las PyMEs y emprendimientos para promover la creación de clusters y aglomeraciones productivas que incentiven el asociativismo, el acceso a información sectorial confiable y transparente y la potenciación de las instituciones productivas de apoyo en los ámbitos locales y regionales, como por ejemplo agencias de desarrollo, universidades nacionales, agencias de inversiones e instituciones tecnológicas.
- **Beneficios fiscales**: reducción en aportes patronales y otras cargas impositivas a través de:
  - El nuevo Régimen de Bonos de Bienes de Capital 4.0 que ofrece a los fabricantes de bienes de capital más incentivos en investigación y desarrollo, impulsando la mejora continua de procesos y potenciando a las empresas exportadoras.
  - El Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión para alentar inversiones que aumenten la competitividad de los productos industrializados a través de la incorporación de tecnología de última generación.
  - Ley de Promoción de Inversiones en la Industria Automotriz - Autopartista y su Cadena de Valor, que otorga beneficios impositivos para las empresas del sector que realicen inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura: devolución anticipada de IVA, amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias sobre las inversiones, y derechos de exportación 0%.
- **Asistencias técnicas y capacitaciones**: para mejorar la competitividad de las PyMEs y emprendimientos y desarrollar capacidades en materia de modelo de negocios, acceso a recursos y financiamiento, comercialización, marketing, gerencia, comunicación y liderazgo, planificación estratégica, gestión de negocios, tecnologías de gestión, internacionalización, asociatividad y redes interempresariales, herramientas digitales, elaboración de alimentos, género, impacto y sostenibilidad, entre otras.

Desde la implementación del SIRA se autorizaron un 11% más en dólares respecto al mismo periodo del año pasado e ingresaron un 34% más de solicitudes respecto al mismo periodo. Incluso en febrero se autorizaron el 90% de las SIRA solicitadas. Por lo que se observa una evolución de las autorizaciones desde la implementación del sistema a la actualidad. En este sentido se resalta la voluntad de seguir potenciando la capacidad productiva del país.

PREGUNTA N° 978

CENSO 2022

Existen numerosos reclamos de los censistas que aún no han recibido la contraprestación pactada por su trabajo: ¿Cuándo terminarán de pagar a los censistas por su trabajo?

¿Cuándo estará disponible la totalidad de la información relevada?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas constituye el operativo de mayor magnitud del INDEC. Para ello el Instituto trabaja en conjunto con las direcciones provinciales de estadística (DPE) para el diseño de las estructuras censales de cada una de las jurisdicciones. Las DPE son los organismos encargados de convocar la estructura censal en sus provincias.

Para brindar un orden de magnitud, a continuación, el Cuadro 1 presenta la cantidad total personas que se desempeñó en la estructura operativa como censista, jefe de radio y jefe de fracción en total en el país y por puesto.

Cuadro 1. Cantidad total personas que se desempeñó en total en el país y por puesto según provincia. Reporte de la estructura censal a partir de Jefe de Fracción y subsiguientes roles.

Roles	TOTAL
CENSISTAS	
TOTAL CENSISTAS URBANOS	593.975
TOTAL RURALES CAT 1	50.160
TOTAL RURALES CAT 2	1.077
TOTAL RURALES CAT 3	312
TOTAL CENSISTAS DE VIVIENDAS COLECTIVAS	5.046
TOTAL CENSISTAS PERSONAS SITUACION DE CALLE	365
TOTAL CENSISTAS SUPLENTES	15.727
TOTAL CENSISTAS	666.662
Estructura	
Jefes de Fracción	6.720

Jefes de Radio	**66.021**
Asistentes de Jefes de Fracción	**18.180**
Jefe equipo PSC	**60**

La verificación de las personas que participaron del operativo censal se realizó a través de un sistema informático en el que, hasta el 30 de mayo de 2022, los jefes de departamento, de fracción y de radio debían certificar que sus equipos de trabajo hubieran realizado las tareas asignadas. Luego, las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE) realizaron la consistencia y validación final de los listados y enviaron esa información al INDEC para tramitar los pagos a las CBU declaradas por las personas de la estructura operativa del CENSO 2022.

Las aprobaciones para el pago del estipendio se realizaron en varias instancias debido a faltantes de información, ya sea por omisión de validación de los jefes de radio y de fracción o por falta de datos bancarios que debían ser completados por cada persona. Entre junio y octubre de 2022 se firmaron las resoluciones para el pago del 98,66% de la estructura censal.

El porcentaje restante se compone de las personas que han sido validadas por la DPE pero que debieron ser excluidas porque informaron una CBU/CVU inválida o no la informaron en el sistema de registro (SINREC). Este listado final fue conformado de la siguiente manera: el INDEC envió a las autoridades de las DPE de cada una de las jurisdicciones los datos de aquellas personas validadas que aún no recibieron su estipendio para que verifiquen que no hubiese omisiones.

Del procesamiento de esa instancia final se obtuvo un listado de 12.356 personas que cumplieron tareas el día del Censo, pero no se cuenta con los datos completos para efectivizar el pago.

Por ello, el INDEC dispuso en el año 2022 un formulario digital desarrollado específicamente con el objetivo de recabar los datos válidos y completos del listado final. Las personas que lo componen serán convocadas a rectificar y completar su información bancaria para iniciar el trámite administrativo de transferencia. Cada una recibirá un enlace de acceso y luego podrá realizar el seguimiento hasta su cobro efectivo, a los siete días hábiles de registrada la información.

Sobre la fecha de publicación de los resultados la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 28 del presente informe

PREGUNTA N° 979

Conflictos con mapuches en la Patagonia

Los actos delictivos generados por supuestos mapuches en el sur de nuestro país son reconocidos por los organismos internacionales como “actos de terrorismo”. ¿Por qué motivo el Gobierno Nacional no los combate bajo esa premisa?

RESPUESTA

La información que ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1167 del Informe N° 133.

PREGUNTA N° 980

Estadísticas COVID

¿Por qué motivos el Ministerio de Salud decidió dejar de publicar la información diaria sobre casos de COVID en Argentina?

RESPUESTA

Desde 2022, la vigilancia de COVID-19 se encuentra integrada a la vigilancia de infecciones respiratorias agudas, que incluye COVID-19 y otros virus respiratorios.

La información acerca de COVID-19, como así también de otras infecciones respiratorias y de otras enfermedades de notificación obligatoria, se encuentra publicada semanalmente en los boletines epidemiológicos disponibles en https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-equipos-de-salud/soporte/boletines-epidemiologicos/

La periodicidad de publicación de la información se define según la evolución epidemiológica y la necesidad de las medidas que implica. El monitor diario se mantuvo en etapas de la pandemia por COVID-19 en las cuales había que tomar diferentes medidas según la incidencia y letalidad. La actual situación epidemiológica producto de la evolución de la pandemia y fundamentalmente de los avances en las coberturas de vacunación en la población, así como la circulación de diferentes virus respiratorios, entre ellos SARS CoV-2, no requieren el conteo de casos diarios y su publicación sino del análisis comprensivo de la situación a través de una estrategia integrada de vigilancia. Esos análisis se generan semanalmente para poner a disposición del público en general y de los equipos de salud la situación de COVID-19 y el resto de las infecciones respiratorias.

PREGUNTA N° 981

Narcotráfico en Rosario

Los actos delictivos generados por narcotraficantes en Rosario son reconocidos por los organismos internacionales como “actos de terrorismo”. ¿Por qué motivo el Gobierno Nacional no los combate bajo esa premisa?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que es la autoridad judicial quien es la encargada de la calificación legal en hechos criminales objetos de investigación.

PREGUNTA N° 982

Sobre el ajuste presupuestario a la Armada, Ejército y Fuerza Aérea

Brinde explicaciones y fundamentos sobre el recorte presupuestario que desde septiembre de 2022 está perjudicando a la Armada Argentina,

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que ante la falta de aprobación de la Ley de Presupuesto 2022 por parte del Honorable Congreso de la Nación, durante ese año se trabajó con un Presupuesto Reconducido.

La Fuerza Armada Argentina tuvo tres refuerzos presupuestarios desde agosto de 2022 en adelante, por lo tanto, no hubo recorte presupuestario alguno. Estos refuerzos permitieron dar cumplimiento a las tareas asignadas a la fuerza, el mantenimiento de

los servicios esenciales y el alistamiento de las unidades, que desarrollaron actividades operativas durante el resto del año.

PREGUNTA N° 983

Sobre el ajuste presupuestario a la Armada, Ejército y Fuerza Aérea

Explique el alcance de la drástica disminución de actividades que dispuso la Armada, y que, aparentemente, incluye la modificación de los históricos horarios de trabajo del personal civil y militar para ahorrar en comida y, también, reducir las guardias y hacer home office.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 982 del presente Informe.

PREGUNTA N° 984

Sobre el ajuste presupuestario a la Armada, Ejército y Fuerza Aérea

Informe acerca del anuncio hecho en agosto de 2022 sobre negociaciones para compra de 12 aviones de combate chinos, submarinos franceses o alemanes y un barco polar finlandés. Se estima que los doce aviones de combate JF-17 Thunder cuestan en total unos 770 millones de dólares. Informe el origen de los fondos para dicha adquisición.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 982 del presente Informe.

Por último el Ministerio de Defensa cree necesario aclarar que no se realizó ningún anuncio oficial según se expresa en la pregunta.

PREGUNTA N° 985

Sobre el ajuste presupuestario a la Armada, Ejército y Fuerza Aérea

Sobre la implementación del Plan de Adquisición de Munición a diez años, anunciado el pasado lunes 29 de agosto de 2022 por el Ministro, en paralelo con este recorte a las Fuerzas Armadas, y según el cual se permitirá la recuperación de las reservas operacionales de los sistemas de armas de cada una de las Fuerzas Armadas, indique cómo se financiará.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el Plan de Adquisición de Munición se financiará con Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”. Su implementación y ejecución se enmarcan en la Directiva de Política de Defensa Nacional que establece la necesidad de recuperar las capacidades críticas del Instrumento Militar.

PREGUNTA N° 986

Viaje de mujeres a Nueva York

¿Cuántas mujeres pertenecientes a la Administración Pública Nacional (funcionarias, asesoras, contratadas, etc) y a asociaciones civiles invitadas viajaron al encuentro anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se realiza entre el 6 y el 17 de marzo del corriente año en Nueva York? Acompañe la información con el listado de la Dirección Nacional de Migraciones, indicando nombre, apellido y sector donde se desempeñan.

¿A cuánto asciende en dólares la erogación presupuestaria destinada para esta actividad?¿Qué logros y beneficios traerá aparejados para el país la participación de esta comitiva de mujeres?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 825 del presente informe.

PREGUNTA N° 987

El gasoducto que se está construyendo en el tramo que unirá las localidades de Tratayén (Neuquén) a Saliqueló (Bs. As.) denominado Néstor Kirchner, ha sido recientemente objeto de diversos anuncios por parte de las autoridades nacionales responsables. Asimismo y para su implementación requiere de obras complementarias como el Loop paralelo al Gasoducto NEUBA II, el Gasoducto Mercedes-Cardales y las Plantas Compresoras de Tratayén, Saliqueló y Cardales, entre otras.

En este sentido requerimos informe actualizado sobre las etapas de su construcción, en especial detalle:

Avance de las obras y disponibilidad de los equipos necesarios para habilitar su funcionamiento.

Cronograma de implementación para el transporte de gas en forma segura.

Licitaciones realizadas y cumplimiento y monto de los desembolsos comprometidos.

Plazos que se prevén para las habilitaciones técnicas y la puesta en operación del gasoducto y las plantas compresoras.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 769 - 987, Informe 135

a-. Todo lo previsto para el APF (Apto Para Funcionar) se encuentra dentro de los contratos EPC adjudicados.

b- La Puesta en Marcha se encuentra prevista dentro de los contratos EPC, con fecha de APF (Apto Para Funcionar) para el 20/6.

c- Página de ENARSA. Los montos se encuentran dentro de los límites previstos en el marco de las licitaciones. Certificación a la fecha.

Debajo se enuncian los procedimientos competitivos no directos referentes al GPNK.

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 01/2022: “ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER”.
LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 02/2022: “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE Ø20”, Ø24”, Ø30” Y Ø36’’ DN PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, EL GASODUCTO MERCEDES-CARDALES y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I”. - FRACASADO
LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 04/2022: “ADQUISICIÓN DE MANTAS TERMOCONTRAÍBLES DE Ø30” Y Ø36’’ DN PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, EL GASODUCTO MERCEDES-CARDALES y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I”. – SIN EFECTO
LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 05/2022: “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS E8010 G Y E9010 G PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I “ - DESIERTO.
LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 06/2022: “ADQUISICIÓN DE TRAMOS DE MEDICIÓN Y CROMATÓGRAFOS PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I”. FRACASADO
LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 07/2022: “INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN – GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I (GPNK)”.
LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 08/2022: ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE Ø20”, Ø24”, Ø30” Y Ø36’’ DN PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, EL GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I - FRACASADO
LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 09/2022: “ADQUISICIÓN DE TURBOCOMPRESORES PARA LAS PLANTAS COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER
LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N°10/2022: “ADQUISICIÓN DE TRAMOS DE MEDICIÓN Y CROMATÓGRAFOS PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I”.
LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 11/2022 “CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES A LA ELABORACIÓN DE LA INGENIERÍA BÁSICA EXTENDIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER”.
LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 12/2022: INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER.
LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 13/2022: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y REVISIÓN DE LA INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER.

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 01/2023: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y REVISIÓN DE LA INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER.
CONTRATACIÓN DIRECTA GPNK 03/2022 (LEY N°13.064) - ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE Ø20", Ø24", Ø30" Y Ø36'' DN PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, EL GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I
CONTRATACIÓN DIRECTA COMPETITIVA GPNK N° 01/2022 - : ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE Ø20", Ø24", Ø30" Y Ø36'' DN PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, EL GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I - FRACASADO
CONTRATACIÓN DIRECTA COMPETITIVA GPNK N° 02/2022 -SERVICIO DE INSPECCIÓN EN FABRICA
CONTRATACIÓN DIRECTA COMPETITIVA 001/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VÁLVULAS"
CONTRATACIÓN DIRECTA COMPETITIVA 002/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL DE ACTUADORES y ACCESORIOS"

d- 20 de junio de 2023 Gasoducto Presidente Néstor Kirchner

PC Tratayén: 9 de agosto 2023

PC Salliqueló:8 de septiembre 2023

PC Mercedes: 28 de octubre 2023

PREGUNTA N° 988

El otorgamiento de planes sociales y beneficios análogos es una de las cuestiones que ha tenido más impacto este año, debido a la depuración de muchos planes por parte del Ministerio de Desarrollo Social. En este sentido y habida cuenta de esta baja de beneficiarios, informe como ha quedado el padrón en la provincia del Neuquén para:

La cantidad, características y control implementado de los planes sociales y beneficios de cualquier naturaleza a cargo del Estado nacional cuyas prestaciones sean canalizadas hacia los beneficiarios a través de gobiernos provinciales o locales, sean personas físicas o jurídicas, movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil o instituciones no estatales,

Los beneficios de planes sociales de cualquier naturaleza dependientes del Ministerio de Desarrollo Social;

Los convenios o acciones realizadas conjuntamente con las jurisdicciones provincial y municipales para prevenir que las personas reciban en simultáneo planes y beneficios de carácter incompatible o por conceptos similares, por parte del Estado nacional y las jurisdicciones provinciales y locales

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en relación a la cantidad de titulares del programa "Potenciar Trabajo" en la Provincia de Neuquén, la información que Ud. solicita se encuentra disponible en la Pregunta N° 1299 del presente informe.

Por otro lado, la respuesta en relación a la percepción de más de un programa o subsidio por parte de un mismo titular puede ser consultada en la Pregunta N° 1115.

PREGUNTA N° 989

El otorgamiento de planes sociales y beneficios análogos es una de las cuestiones que ha tenido más impacto este año, debido a la depuración de muchos planes por parte del Ministerio de Desarrollo Social. En este sentido y habida cuenta de esta baja de beneficiarios, informe como ha quedado el padrón en la provincia del Neuquén para:

las asignaciones, prestaciones, pensiones, becas o cualquier programa o beneficio de cualquier naturaleza del Ministerio de Educación y de ;

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social detallan a continuación que, de acuerdo a la última información disponible, las prestaciones abonadas en la provincia de Neuquén:

Asignación Universal por Hijo (AUH): 41.022 niños, niñas y adolescentes (NNyA) de 24.930 familias.

Asignación por Embarazo para Protección Social (AxE): 769

Asignaciones Familiares por Hijo (AAFF) (incluye solo hijos/as de asalariados formales y monotributistas): 58.537 NNyA de 38.316 familias.

Prestación por desempleo: 970

PROGRESAR: 12.692

Prestaciones previsionales (incluye beneficios no contributivos): 90.932 beneficios correspondientes a 81.390 beneficiarios/as.

El Ministerio de Educación informa que en la provincia de Neuquén cuenta con los siguientes programas pertenecientes al Sistema Nacional de Becas Educativas:

Beneficiarios provincia Neuquén

Programas	Beneficiarios
Becas Manuel Belgrano	126
Becas Socioeducativas	446

Fuente: Ministerio de Educación. Marzo 2023

PREGUNTA N° 990

El Presidente Alberto Fernández ha anunciado la intervención del Ejército Argentino como parte del plan para combatir las bandas criminales del narcotráfico que proliferan en Rosario, Provincia de Santa Fe. Su actividad estaría delimitada al cuerpo de ingenieros para el mejoramiento de la infraestructura barrial y para que participen “en la urbanización de barrios populares, acelerando tareas pendientes de ejecución”. En este sentido solicitamos se informe:

Costo que tendrá esta operación y cálculo de los materiales necesarios para el desarrollo de la obras.

Obras que se llevarán a cabo

Cantidad de personal del cuerpo de ingenieros que se dedicarán a la actividad y previsiones para su seguridad personal y protección durante su actividad y estadía.

Metas y estrategias generales que aportará el plan para la ciudad de Rosario.

Plazo estimado para su concreción.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 762 del presente Informe.

PREGUNTA N° 991

En la aplicación de la segmentación de subsidios para los usuarios de electricidad y gas en 3 niveles, han surgido dudas por la implementación del Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), por lo que se solicita se informe:

Cantidad de usuarios inscriptos en el RASE y de los categorizados en cada uno de los 3 niveles determinados.

Cronograma de aplicación de actualización de tarifas para los usuarios de los niveles 1, 2 y 3 y estimación del porcentaje de aumento.

Situación en la que han quedado los usuarios no residenciales respecto de una eventual pérdida de subsidios.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a febrero de 2023 la cantidad de usuarios inscriptos en el RASE es de 9.866.523 de los cuáles 412.755 corresponden a N1, 5.842.827 a N2 y 3.610.941 a N3.

Con respecto a las tarifas de energía eléctrica, atento que aún no se encuentra definido el costo que tendrá la misma para los trimestres venideros, aún no se ha definido el consultado cronograma de aumentos.

Con respecto a las tarifas de gas no se prevé aumentos adicionales del PIST para los usuarios residenciales y SGP (P1 y P2), mientras que se prevé un aumento del PIST en mayo para los usuarios SGP P3 ya anunciado en la Resolución 6/2023 de la Secretaría de Energía.

PREGUNTA N° 992

En relación al Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas establecido por la Resolución del INAI Nº 587/07, reglamentario del artículo 3 de la Ley 26.160, sobre el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, y atento el otorgamiento de tierras para tres comunidades de Pueblos autoproclamados como Mapuches en el sur de Mendoza, mediante las resoluciones del INAI 36/2023, 42/2023 y 47/2023, informe:

¿Cómo se ha constatado en los miembros de las agrupaciones beneficiarias la etnia ancestral del pueblo indígena al que se adjudican pertenecer?

¿Cómo se ha verificado la posesión de las tierras otorgadas respecto de que debía ser actual, tradicional, pública y encontrarse fehacientemente acreditada?

¿Qué grado de intervención ha tenido la Provincia de Mendoza y los Municipios en los que se han reconocido el otorgamiento de esas tierras?

Detalle los resultados alcanzados al momento de dar por cumplido el relevamiento técnico-jurídico-catastral respecto de la situación dominial de las tierras supuestamente ocupadas por las comunidades indígenas mencionadas e informe sobre los recursos hidrocarburíferos que estarían bajo su superficie.

Grado de cumplimiento del Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley 26.160 sin que conste en las resoluciones mencionadas la incorporación al expediente del trámite, la intervención de los organismos de la Provincia de Mendoza y de los Municipios implicados.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) comunica que la información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, informa que las acciones realizadas en el marco de la implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas siguen los lineamientos trazados en la legislación vigente: Artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, Ley Nacional Nº 26.160 y sus prórrogas, Resolución Nº 587/07.

Asimismo, se informa que los fundamentos del relevamiento en las Comunidades de referencia se encuentran en los considerandos de las Resoluciones dictadas por este Instituto Nacional y publicadas en el Boletín Oficial.

Por último, respecto al avance del Programa Nacional puede consultarse el siguiente link con información actualizada trimestralmente en:

https://www.datos.gob.ar/dataset/justicia-listado-comunidades-indigenas

PREGUNTA N° 993

ADOPCION

Cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran a la fecha en situación de adoptabilidad en la República Argentina.

Cantidad de personas inscriptas en Registros de Adopción antes y durante la pandemia individualizando su interés.

Estado de los procesos de adopción iniciados durante el 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que del último relevamiento de SENAF del año 2020, publicado en el 2022, surge que se encuentran en situación de adoptabilidad 2199 Niñas, Niños y Adolescentes, siendo el dato más actualizado con el que se cuenta.

A continuación, se detalla la cantidad de legajos de familias inscriptas en la Base Nacional de la Dirección Nacional de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

Se aclara que las familias inscriptas están conformadas por postulaciones monoparentales (persona única), parejas y matrimonios:

DICIEMBRE 2019 – Antes de la Pandemia

- **Inscriptos 3838** (Habilitados para participar en los procesos de búsqueda).

Disponibilidad adoptiva

- **Según la Cantidad de Niñas, Niños o Adolescentes**

Según la Cantidad de Niñas, Niños o Adolescentes	**Legajos**	**Porcentaje**
Perfil adoptivo para 1 solo NNoA	1773	46,20 %
Perfil adoptivo para hasta 2 NNoA	1922	50,08 %
Perfil adoptivo para hasta 3 NNoA	137	3,56 %
Perfil adoptivo para 4 o + NNoA	6	0,16 %
TOTAL	**3838**	**100,00 %**

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. - Subsecretaría de Asuntos Registrales - Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.

- **Según Situación de Salud del Niños, Niñas o Adolescentes**

Según si aceptan NNoA con o sin Discapacidades o Enfermedades	**Legajos**	**Porcentaje**
Perfil adoptivo NNoA sin Discapacidades o Enfermedades	3184	82,96 %
Perfil adoptivo NNoA con Discapacidades o Enfermedades	654	17,04 %
TOTAL	**3838**	**100,00 %**

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. - Subsecretaría de Asuntos Registrales - Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.

- **Según la edad del NNoA de los Niños, Niñas o Adolescentes**

Disponibilidad adoptiva según la edad del NNoA	**Casos**	**%**
1 año	3398	88,54
2 años	3447	89,81

3 años	3310	86,24
4 años	2892	75,35
5 años	2405	62,66
6 años	1627	42,39
7 años	1034	26,94
8 años	707	18,42
9 años	331	8,62
10 años	237	6,18
11 años	64	1,67
12 años	38	0,99
13 años	15	0,39
14 años	8	0,21
15 años	5	0,13
16 años o más	3	0,08
Nota: Los cortes de edad no son excluyentes, quien acepta 8 años, también puede aceptar aceptar 4 y 1		

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. - Subsecretaría de Asuntos Registrales - Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.

DICIEMBRE 2020 – Durante la Pandemia

- **Inscriptos 3133** (Habilitados para participar en los procesos de búsqueda)

Disponibilidad adoptiva

- **Según la Cantidad de Niñas, Niños o Adolescentes que aceptan**

Según la Cantidad de Niñas, Niños o Adolescentes	**Legajos**	**Porcentaje**
Perfil adoptivo para 1 solo NNoA	1529	48,80 %
Perfil adoptivo para hasta 2 NNoA	1503	47,97 %
Perfil adoptivo para hasta 3 NNoA	99	3,17 %
Perfil adoptivo para 4 o + NNoA	2	0,06 %
TOTAL	**3133**	**100,00 %**

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. - Subsecretaría de Asuntos Registrales - Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.

- **Según Situación de Salud del Niños, Niñas o Adolescentes**

Disponibilidad Adoptiva para NNoA con Discapacidades o Enfermedades	Legajos	Porcentaje
Perfil adoptivo NNoA sin Discapacidades o Enfermedades	2595	82,83 %
Perfil adoptivo NNoA con Discapacidades o Enfermedades	538	17,17 %
TOTAL	**3133**	**100,00 %**

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. - Subsecretaría de Asuntos Registrales - Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.

- **Según la edad de los Niños, Niñas o Adolescentes**

Disponibilidad adoptiva según la edad del NNoA	Casos	%
1 año	2730	87,14
2 años	2787	88,96
3 años	2718	86,75
4 años	2394	76,41
5 años	2016	64,35
6 años	1431	45,68
7 años	928	29,62
8 años	641	20,46
9 años	314	10,02
10 años	225	7,18
11 años	51	1,63
12 años	33	1,05
13 años	6	0,19
14 años	2	0,06
15 años	1	0,03
Nota: Los cortes de edad no son excluyentes, quien acepta 8 años, también puede aceptar 4 y 1.		

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. - Subsecretaría de Asuntos Registrales - Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.

26. Estado de los procesos de adopción iniciados durante el 2020, 2021 y 2022.

A continuación, se detalla la cantidad de oficios de guarda y sentencias de adopción informadas por los registros únicos de aspirantes a guarda con fines adoptivos de todo el país, extraídos de la Base Nacional de la DNRUA.

AÑO	Adopciones	Guardas Preadoptivas	Total
2020	220	234	454
2021	449	224	673
2022	411	475	886
TOTAL	**1080**	**933**	**2013**

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. - Subsecretaría de Asuntos Registrales - Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.

PREGUNTA N° 994

Economía y deuda pública.

¿Cuál es el costo total estimado del canje de deuda en pesos realizado por el Ministerio de Economía?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que el costo total estimado del canje de deuda en pesos realizado en marzo asciende a 10,70% (TIREA real en pesos) en el caso de la opción 1 y a 10,74% (TIREA Real en pesos) en el caso de la opción 2.

PREGUNTA N° 995

Economía y deuda pública.

¿Cuánto emitió el Banco Central durante el último año? ¿Cuánto emitió en lo que va del año 2023? ¿Cuál es la base monetaria del país a la fecha?

RESPUESTA

El Banco Central informa que durante el año 2022 se emitieron $ 2.148.209.760.195,83, se absorbieron $ 745.015.038.717,75, Neto resultante: $ 1.403.194.721.478,08.

Durante el año 2023, de acuerdo a la información disponible al 09.03.2023, se emitieron $ 255.132.454.222,33, se absorbieron $ 257.570.722.680,00, Neto resultante:$ -2.438.268.458,00

Durante el año 2022 el crecimiento de la Base Monetaria (cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central más el circulante en poder del público y de las entidades financieras) fue de 39,8% ($1.491,3 millones).

En el primer bimestre del año en curso, la base monetaria creció 0,1% ($460.281 millones), y en febrero alcanzó un saldo promedio mensual de $5.242,2 millones. De acuerdo con el último dato disponible, al 14 de marzo, la Base Monetaria se ubicó en $5.289,4 miles de millones.

En los siguientes links se encuentra disponible la información consultada: https://bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp. y https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp

PREGUNTA N° 996

Economía y deuda pública.

¿Qué medidas se planifican para alcanzar la meta de déficit fiscal de 1,9%?

¿Qué medidas se planifican para fortalecer las reservas en dólares del Banco Central?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional estableció una meta de déficit primario del Sector Público Nacional (SPN) base caja de 1,9% del PIB para 2023.

A fin de lograrlo, por el lado del gasto, el Gobierno Nacional mantiene un control continuo, específicamente mediante la focalización de los subsidios energéticos –a través del esquema de segmentación tarifas justas, eliminando los subsidios para las usuarias y los usuarios residenciales de mayores ingresos a partir de mayo y para las usuarias y los usuarios comerciales a fines de 2023–, y de la asistencia social. Asimismo, el Presupuesto Nacional 2023 (Ley 27.701) estableció la priorización del nivel de inversión, particularmente en el gasto de capital destinado a infraestructura social y en otras inversiones prioritarias.

Por otro lado, la concreción del canje de deuda en pesos permite extender vencimientos de los próximos meses hasta 2024 y 2025, generando confianza en los mercados.

En el plano cambiario, se ha implementado un programa de fortalecimiento de reservas a través de diversas medidas, entre las que se destacó el “Programa de Incremento Exportador (PIE-Dólar Soja)” que permitió entre las dos versiones (septiembre y diciembre) sumar 12.416 millones de dólares en liquidación. Además, se están desarrollando otras acciones para la administración cambiaria como el nuevo tipo de cambio diferenciado para las economías regionales de las zonas cordilleranas afectadas por las heladas; en este sentido, regirá uno para la industria vitivinícola desde el 1º de abril, con el fin de mejorar la competitividad exportadora. En esa sintonía, para incentivar la oferta de divisas por turismo, se implementó y se encuentra vigente el pago con tarjetas al dólar MEP para turistas extranjeros; por otro lado, de modo de encarecer las importaciones por turismo, se encuentran el dólar tarjeta y el de turismo.

Por otra parte, se busca el fortalecimiento del superávit comercial a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos, siendo uno de los proyectos de mayor envergadura la construcción del gasoducto “Néstor Kirchner” que permitirá ahorrar divisas de importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos. Asimismo, se planean inversiones en relación al transporte de hidrocarburos que incluyen la reactivación del oleoducto trasandino y el impulso del oleoducto Vaca Muerta sur. Además, se inició la construcción de un nuevo oleoducto llamado Vaca Muerta Norte y la ampliación del oleoducto Oldeval, las obras permitirán la duplicación de la capacidad de transporte de petróleo desde Vaca Muerta hacia Bahía Blanca y la ampliación del sistema del puerto y de planta de almacenaje. Adicionalmente, se presentó el programa Potencia PyMEX con el objeto de impulsar Pymes exportadoras a través del apoyo del Estado por medio de créditos y subsidios.

También se implementó un nuevo sistema de monitoreo de las importaciones, SIRA, que facilita a los importadores utilizar dólares propios, o bien tener mayor certeza sobre la fecha de acceso al MULC, priorizando a las PyMEs, la importación de insumos y bienes de capital para la producción y sectores estratégicos como salud e

hidrocarburos. Más de 22.400 empresas iniciaron trámites de compra de mercadería en el exterior con este nuevo sistema.

PREGUNTA N° 997

Economía y deuda pública.

Ante la ineficacia de los controles de precios y la continua expansión de la base monetaria ¿qué medidas se planean tomar para reducir la inflación?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las medidas que se están aplicando para reducir la inflación puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1148 del presente informe.

Por otro lado, se informa que la base monetaria en términos reales acumula 25 meses de contracción, con una caída real del -30,9% interanual en febrero de 2023. Al mismo tiempo, en porcentaje del PIB también se encuentra por debajo del promedio histórico (2003-2023) en unos -3,6 p.p.

PREGUNTA N° 998

Economía y deuda pública.

Cuánto aumentó el porcentaje de deuda pública durante los últimos cuatro años? ¿Cuánto aumentó la deuda por intereses durante los últimos cuatro años?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que entre febrero de 2019 y febrero de 2023 (último dato disponible) el stock de deuda bruta de la Administración Central en situación de pago normal pasó de USD 331.571 millones a USD 391.671 millones (+18,1%). Ajustando por la inflación de Estados Unidos, se da una caída real de 0,7%. Del aumento, el 91% corresponde a deuda en moneda local y solo el 9% restante a deuda en moneda extranjera.

En términos del PBI, el stock de deuda bruta de la Administración Central en situación de pago normal se redujo, entre dic-19 y feb-23, de 89,8% a 79,8%.

PREGUNTA N° 999

Economía y deuda pública.

Impuesto a las ganancias del 35% previsto por la Resolución General 4815/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos ¿cuáles fueron los criterios de priorización en la devolución del impuesto percibido y cuál es la cantidad de contribuyentes que ya han recibido al día de la fecha la devolución del impuesto y el monto total que ello representa?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 69 puntos 1, y 5 y pregunta N° 1121.

PREGUNTA N° 1000

Economía y deuda pública.

La subestimación de la inflación en el presupuesto crea un monto extra nominal en la disponibilidad de recursos que usualmente son distribuídos en forma discrecional ¿Cómo se planea asignar los fondos excedentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en cuanto a la “asignación de los fondos excedentes”, vale aclarar que el aumento nominal de recursos suele aplicarse a las políticas públicas afectadas por la inflación (directa o indirectamente).

En dicho marco se prevé, durante el ejercicio presupuestario 2023 y en la medida de las posibilidades fiscales, realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes en base a Decisiones Administrativas, que eventualmente financiarán aquellas partidas de gastos que lo requieran.

PREGUNTA N° 1001

Economía y deuda pública.

Las proyecciones de inflación para el año 2023 son de aproximadamente 100%, mientras que la inflación prevista en el presupuesto es de 60% ¿Cómo se explica esta brecha?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 162 y N° 1602 del presente informe

PREGUNTA N° 1002

Educación, presupuesto e infraestructura.

¿Cuántas escuelas se construyeron con fondos nacionales en los últimos cuatro años?

¿Cuánto dinero se invirtió en obras edilicias de mantenimiento sobre jardines y escuelas?

¿Cuánto dinero se transfirió a provincias para la realización de obras edilicias sobre jardines y escuelas?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en los últimos cuatro años fueron construidas 273 escuelas nuevas completas con Fondos Nacionales.

Una vez que finaliza la obra, como estado Nacional, la misma es entregada a la provincia. A partir de ese momento, el mantenimiento edilicio es garantizado por cada una de las jurisdicciones.

Por otra parte, el dinero transferido a las provincias para realización de obras hasta la fecha fue de $81.465.337.429,74.

PREGUNTA N° 1003

Educación, presupuesto e infraestructura.

¿Cuántos docentes ganan sueldos por debajo del nivel de pobreza?

¿Cuántos docentes pagan impuesto a las ganancias?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el presidente **Alberto Fernández** anunció junto a los Ministros de Educación **Jaime Perczyk**, y de Economía, **Sergio Massa**, y la ministra de Trabajo, **Raquel Olmos**, el acuerdo con los gremios docentes para aumentar el salario de las y los maestros un 33,5% a julio y elevar el salario mínimo inicial a 130 mil pesos a partir de marzo.

"Es una gran alegría que podamos cerrar este acuerdo tantos días antes de que comienzan las clases. Eso es dar tranquilidad a las y los docentes, que la merecen, y a las familias argentinas que saben que sus hijos e hijas irán al colegio normalmente", expresó el mandatario, al tiempo que indicó: *"Quería estar presente para ratificar mi compromiso con la educación pública, mi compromiso con cada docente"*-.

En este marco aseguró que *"hoy estamos dando un paso importante. Y estoy acá porque quiero que toda la Argentina se enteré que debe cuidar y proteger a sus docentes, porque ellos forman a nuestros hijos, a los argentinos del futuro"*.

"Cuando ellos gobiernan, la gente pide un puesto de trabajo. Y cuando nosotros gobernamos, nos piden que no paguen ganancias los asalariados", remarcó, y concluyó: *"Nosotros en campaña no prometimos que iban a dejar de pagar ganancias, pero pudimos hacerlo. No lo prometimos, lo hicimos"*.

Por su parte, Perczyk explicó, tras el encuentro que mantuvo con representantes de los gremios CTERA, UDA, CEA, SADOP y AMET, que *"hemos acordado en la paritaria salarial docente un incremento para las y los maestros del 17,5% en marzo que llega al 33,5% en julio con revisión en mayo y julio"*.

Además, destacó el *"trabajo y compromiso de los gremios y del Ministerio de Economía para acordar un aumento muchos días antes del inicio del ciclo lectivo y dar certidumbre y previsibilidad a las provincias", y precisó que el acuerdo "implica una inversión importante del Gobierno Nacional en el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), en conectividad y material didáctico"*.

Y subrayó: *"La decisión política de nuestro gobierno fue desde el primer día que los trabajadores de la educación no sólo no pierdan frente a la inflación, sino que recuperen el salario, y este acuerdo es una muestra de ese compromiso"*.

Por último, puntualizó que este consenso *"nos permite construir normalidad en nuestra Argentina que en algo más de 10 días va a iniciar el ciclo lectivo con más jardines, más horas de clase, libros para la primaria y secundaria, becas y con la construcción de nuevas escuelas técnicas"*.

El acuerdo establece que el aumento será de un 17,5% en marzo y de un 8% ciento en mayo y otro 8% en julio.

PREGUNTA N° 1004

Educación, presupuesto e infraestructura.

¿Qué porcentaje del presupuesto se subejecutó en partidas de educación durante los últimos cuatro años?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación comparte el siguiente cuadro con información sobre ejecución presupuestaria.

Ejecución presupuestaria por año

	Educación	SAF 330
2018	Crédito Vigente	$173.144.140.437.00
	Devengado Consumido	$164.163.519.654,17
	% Subejecución	5,19%
2019	Crédito Vigente	$206.941.119.713,00
	Devengado Consumido	203.307.638.504,56
	% Subejecución	1,76%
2020	Crédito Vigente	$279.003.022.193,00
	Devengado Consumido	$276.322.394.544,00
	% Subejecución	0,96%
2021	Crédito Vigente	$546.618.463.585,00
	Devengado Consumido	$503.419.479.379,54
	% Subejecución	7,90%
2022	Crédito Vigente	$977.099.909.173,00
	Devengado Consumido	$920.414.164.888,90
	% Subejecución	5,80%

Fuente: Ministerio de Educación. Marzo 2022

PREGUNTA N° 1005

Emergencia hídrica

¿Qué medidas se tomaron para mitigar los efectos de la sequía en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones, Salta, Santa Fé, Santiago del Estero y Tucumán respecto a las explotaciones agrícolas, ganaderas y apícolas afectadas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 1006

Empleo Público

¿Cómo fue la evolución salarial de los trabajadores de la Administración Pública centralizada y descentralizada en los últimos cuatro años con respecto a la inflación y la devaluación?

¿Cuál fue la evolución del gasto público en los últimos cuatro años respecto a la planta de trabajadores del Estado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa en cuanto a los Gastos en Personal, se presenta la evolución del cuatrienio 2019-2022 con los montos devengados, anualmente, en cada Finalidad del gasto, ordenadas por relevancia económica.

Gastos en Personal. Millones de pesos corrientes

Finalidad	2.019	2.020	2.021	2.022
Defensa y Seguridad	168.632	217.867	331.463	618.831
Administración Gubernamental	127.907	171.046	270.943	478.741
Servicios Sociales	118.478	149.335	236.612	468.998
Servicios Económicos	33.834	42.344	64.907	124.910
Total	**448.851**	**580.591**	**903.925**	**1.691.479**

PREGUNTA N° 1007

Empleo Público

¿Cuántos trabajadores se incorporaron a la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada en los últimos cuatro años? ¿Cuántos trabajadores fueron contratados bajo modalidad de contratos de locación de servicios? ¿Cuántos trabajadores fueron contratados mediante convenios con instituciones públicas o privadas como universidades o fundaciones?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa la cantidad de agentes civiles pertenecientes a la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, tanto contratados como planta permanente y temporaria al 31/12/2019 y al 31/12/2022.

Tipo de Administración Forma de Vinculación	Cantidad de Agentes a diciembre 2019	Cantidad de Agentes a diciembre 2022
Centralizada	**69.461**	**72.356**
Personal Contratado con relación de dependencia	26.244	31.894
Planta Permanente	37.774	37.491
Planta Temporaria	5.443	2.971
Descentralizada	**84.658**	**92.497**
Personal Contratado con relación de dependencia	33.953	40.434
Planta Permanente	47.769	49.973
Planta Temporaria	2.936	2.090
Total general	**154.119**	**164.853**

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Por su parte y respecto a las locaciones de servicios profesionales autónomos se informa el detalle de los períodos 2019 y 2022.

Tipo de Administración	Período 2019 Cantidad de contratos	Período 2022 Cantidad de contratos
Centralizada		
Locación de servicios	4.308	6375
Descentralizada		
Locación de servicios	1.601	1737
Total general	**5.909**	**8.112**

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

PREGUNTA N° 1008

En vista de la poca competitividad del tipo de cambio oficial y la implementación de múltiples tipos de cambio para la exportación de materias primas y bienes industriales

¿qué solución se planea implementar para evitar las caídas en las exportaciones?

¿Cuál es la incidencia de la compra individual de dólares sobre las reservas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que buscará incrementar las exportaciones de sectores estratégicos, con especial importancia en sector energético, lo cual incluye el gasoducto “Néstor Kirchner”, la reactivación del oleoducto trasandino, el inicio de obras de un nuevo oleoducto llamado Vaca Muerta Norte, la ampliación del oleoducto Oldeval y el impulso del oleoducto Vaca Muerta sur, lo que permitirá ahorrar divisas de importaciones, así como también exportar a países vecinos. Asimismo, se establecerá apoyo a otros sectores con potencial exportador con líneas de créditos y subsidios, y lo cual se acompaña con tipos de cambio diferenciales para algunos sectores.

Se está trabajando en la reglamentación de la Ley de promoción de la industria automotriz-autopartista y su cadena de valor (Ley 27.686) para promover la localización de inversiones para producción de vehículos, autopartes de alto valor agregado y motos. Se continúa desarrollando el sector de la Economía del Conocimiento. Ya hay 620 empresas inscriptas en el régimen de promoción de las cuales, 352 exportaron U$S1.350 millones en 2022. En 2023 se estima que aumenten en un 50% las empresas inscritas y que el sector exporte por U$S10.000 millones. Actualmente, se emplean 480.800 trabajadores y trabajadoras asalariadas formalmente. Se formarán 70 mil programadores y programadoras con planes de formación gratuitos a través del Argentina Programa 4.0.

Se promueve el desarrollo del sector del litio. Argentina tiene una oportunidad, somos el cuarto productor a nivel mundial luego de Australia, Chile y China. La capacidad de producción instalada de las dos plantas existentes es de 37,5 mil tn de carbonato. En el mediano plazo se estarían sumando otros 6 proyectos que están en construcción, e implicarían un aumento de la capacidad productiva a 144 mil toneladas. Las exportaciones de litio registraron en el 2022 un valor de US$696 millones, creciendo un 234% interanual (en 2021 las exportaciones de litio fueron de US$208 millones) y representando el 18% de las exportaciones mineras totales. En términos de empleo, con el último dato disponible, durante el mes de septiembre de 2022 el empleo minero en Argentina alcanzó los 37.377 puestos de trabajo, lo que representó un crecimiento del 10,8% respecto a septiembre de 2021.

Según el balance cambiario publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), en el mes de enero de 2023 (último dato disponible), las personas humanas registraron compras netas de dólares por USD 139 M, lo que representó un 0,3% del stock de reservas internacionales registrado a finales de ese mes.

PREGUNTA N° 1009

Gasto Social.

Debido a la implementación de un sistema de subas discrecionales en jubilaciones en el 2020 y el sistema de reajustes que rige desde 2021, los haberes jubilatorios resultaron mente más bajos de lo que serían con la ley derogada por el Gobierno, creando una brecha que alcanzaría el 9,5% en marzo y una pérdida del poder de compra del 19,5% desde enero de 2020.

¿Qué cantidad de personas reciben actualmente planes sociales? ¿Cómo evolucionó en los últimos cuatro años este indicador teniendo en cuenta su participación sobre el Presupuesto y sobre el PBI?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a. Respecto a los “planes sociales”, se presentan los programas presupuestarios relativos a Asistencia Social, en respuesta a las preguntas formuladas por el legislador Principales indicadores de producción de programas presupuestarios del Ministerio de Desarrollo Social asociados a Planes Sociales:

En cantidades (Fuente: Presupuesto Nacional en base a datos MDS)

Programa	Descripción de Medición	Descripción de Unidad Medida	Programado 2023

Seguridad Alimentaria	Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	5.000
	Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	15.261
	Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Módulo Alimentario Entregado	1.410.000
	Complemento Alimentario a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social	Módulo Alimentario Entregado	6.000.000
	Asistencia Alimentaria a Personas Beneficiarias de la Prestación Alimentar	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta	2.432.061
Potenciar Trabajo	Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiario Activo (100%)	930.000
	Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Efector Activo (50%)	200.000
	Ingresos de Inclusión Social	Titular Activo	1.350.000
Potenciar Inclusión Joven	Apoyo Financiero a Jóvenes Participantes de Proyectos de Integración	Joven Participante	68.072

b. La evolución financiera de los programas de asistencia del Ministerio de Desarrollo Social se expone a continuación, conforme a valores corrientes y en porcentaje del producto:

Concepto	Programa	2.019	2.020	2.021	2.022
En millones $ corrientes	Políticas Alimentarias	24.181,2	133.233,7	244.789,1	410.144,4
	Potenciar Trabajo	52.205,2	86.337,4	226.557,2	489.794,8
	Potenciar Inclusión Joven	-	-	2.011,8	3.008,5
En % sobre el Total Devengado	Políticas Alimentarias	0,51%	1,90%	2,27%	2,34%
	Potenciar Trabajo	1,10%	1,23%	2,10%	2,79%
	Potenciar Inclusión Joven	-	-	0,02%	0,02%
	Total	**1,61%**	**3,13%**	**4,39%**	**5,15%**
En % del PBI	Políticas Alimentarias	0,11%	0,49%	0,53%	0,49%
	Potenciar Trabajo	0,24%	0,32%	0,49%	0,59%
	Potenciar Inclusión Joven	-	-	0,004%	0,004%
	Total	**0,35%**	**0,81%**	**1,02%**	**1,08%**

fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía

PREGUNTA N° 1010

Gasto Social.

Debido a la implementación de un sistema de subas discrecionales en jubilaciones en el 2020 y el sistema de reajustes que rige desde 2021, los haberes jubilatorios resultaron mente más bajos de lo que serían con la ley derogada por el Gobierno, creando una brecha que alcanzaría el 9,5% en marzo y una pérdida del poder de compra del 19,5% desde enero de 2020.

¿Qué medidas se planean tomar para que las jubilaciones puedan recuperar el poder adquisitivo que tenían bajo la fórmula de movilidad de la ley 27.426?

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social indica que con la fórmula de movilidad prevista por la Ley 27.426 las jubilaciones y pensiones sufrieron una pérdida real del 19,5% entre 2017 y 2019.

Desde que está vigente la fórmula de movilidad prevista por la Ley Nº 27.609 han pasado 9 trimestres que acumulan un aumento total del 208% mientras que, en el mismo período, el aumento que hubiese correspondido por la fórmula que estipulaba la Ley 27.426 hubiese sido de 195%.

Asimismo, en marzo de 2023 el haber mínimo es, considerando el refuerzo previsional, un 9% superior al de diciembre de 2019. La variación interanual en marzo de 2023 fue del 126%.

PREGUNTA N° 1011

Gasto Social.

Niñas, niños y adolescentes

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes reciben la Asignación Universal por Hijo? ¿Cómo fue la evolución de este indicador respecto al monto per cápita en los últimos cuatro años? ¿Cuál fue la evolución del porcentaje sobre el Presupuesto y sobre el PBI en los últimos cuatro años?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a continuación, expresa las respuestas conforme a lo solicitado por el legislador:

f. En relación a la cantidad de beneficiarios de la AUH, se presentan los datos del sistema presupuestario, con información de la :

Concepto	**Enero 2023**
Asignación Universal por Hijo (Beneficiario niña, niño y adolescente)	4.291.255

g. Se presenta una evolución del haber medio mensual, en pesos, conforme a la cobertura de beneficiarios del período 2019-2022 (datos del sistema presupuestario, fuente):

Concepto	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Asignación Universal por Hijo (Beneficiario)	4.025.207	4.312.150	4.381.535	4.366.592
Haber medio por capita mensual (en pesos)	2.832,6	3.679,2	4.737,4	7.340,8

c) En términos del producto, se refleja la evolución del gasto devengado del subprograma Asignación Universal por Hijo para Protección Social que ejecuta la :

En millones pesos y porcentaje

Concepto	**2019**	**2020**	**2021**	**2022 (*)**
Gasto Devengado Asignación Universal por Hijo (Subprograma 3 Programa 19)	136.822,5	190.384,5	249.087,2	384.650,4

(*) Estimado

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía

PREGUNTA N° 1012

Gobierno Abierto

¿Qué acciones de apertura de información y publicación de datos abiertos realizó en el último año?

¿Qué acciones se llevaron adelante de articulación con la sociedad civil para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas?

¿Qué compromisos se presentaron en el marco del 5° Plan de Gobierno Abierto? ¿Qué acciones se realizaron durante el año en curso para el cumplimiento de los mismos?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que la Estrategia Nacional de Integridad (ENI) es una política integral de planificación estratégica y preventiva para el Poder Ejecutivo Nacional. Es impulsada por la Oficina Anticorrupción (OA) y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (SSFI) y desarrollada por 50 organismos y la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia, espacio creado por Decisión Administrativa 592/2021.

La ENI desarrolla políticas que operan como una barrera a la corrupción en cada organismo participante y promueve prácticas para la incorporación de la perspectiva de transparencia en la gestión pública en las jurisdicciones. Fomenta la transversalización de la integridad en cada organismo y brinda acompañamiento mediante la coordinación estratégica de la OA y la SSFI.

En el mes de mayo de 2022 se publicó el Módulo de la Estrategia Nacional de Integridad en el Mapa de la Acción Estatal (MAE-ENI) (https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/integridadYTransparencia). El MAE-ENI es una plataforma destinada a la sistematización y publicación de información pública sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Integridad y una herramienta de transparencia activa para el seguimiento de las iniciativas desarrolladas por ministerios, organismos y empresas con participación estatal.

El módulo MAE - ENI permite la carga y actualización del grado de avance de las iniciativas de la ENI. En particular, prevé la inclusión de documentos de respaldo y un campo de texto libre para incorporar observaciones, comentarios y enlaces de acceso a sitios web, entre otros. Además del acceso irrestricto, el sistema habilita la posibilidad de descargar una base de datos con la información actualizada de los avances del conjunto de las iniciativas de la ENI y un reporte imprimible del grado de cumplimiento de cada una.

Por otra parte, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que la Estrategia Nacional de Integridad (ENI), descripta en la respuesta de la pregunta anterior, cuenta con un Consejo Asesor, integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, entidades académicas, organismos internacionales y multilaterales.

Durante el año 2022, se desarrollaron dos encuentros en la “Sala virtual de conferencias de la Oficina Anticorrupción” con integrantes del Consejo Asesor y autoridades de la Oficina Anticorrupción (OA) y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (SSFI). En el mes de junio se expusieron avances en la implementación de la ENI y se presentó el módulo de la misma dentro del Mapa de la Acción Estatal

(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2022-115508880-apn-dpptoa_quinta_reunion.pdf). En el mes de diciembre se presentaron, además de los principales avances de la ENI, los desafíos para el 2023 (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acta-2023-01324338-apn-dpptoa.pdf). En ambas reuniones se respondieron las consultas del Consejo Asesor.

Asimismo, hubo noticias relacionadas tales como:

- 19/05/2022. Encuentro de la Red de Áreas y Enlaces de Integridad:

  https://www.argentina.gob.ar/noticias/encuentro-de-la-red-de-areas-y-enlaces-de-integridad

- 15/06/2022. Se reunió el Consejo Asesor de la Estrategia Nacional de Integridad

  https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-reunio-el-consejo-asesor-de-la-estrategia-nacional-de-integridad

- 21/12/2022 Reunión de la Red de Áreas y Enlaces de Integridad para avanzar sobre la Estrategia Nacional de Integridad

  https://www.argentina.gob.ar/noticias/reunion-de-la-red-de-areas-y-enlaces-de-integridad-para-avanzar-sobre-la-estrategia

Por último, la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que remite a lo expresado en la respuesta de la Pregunta N° 219 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1013

La Ley 26.061 obliga, en su artículo 5, a asegurar una “asignación privilegiada de recursos” (art. 5) y, establece: “La previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior a la mayor previsión o ejecución de ejercicios anteriores. Dispóngase la intangibilidad de los fondos destinados a la infancia, adolescencia y familia establecidos en el presupuesto nacional.” (art. 72). Esto implica la obligación de no invertir menos que en años anteriores respecto y determina la intangibilidad de los fondos, que una vez que asignados no pueden ser subejecutados ni reutilizados con otros fines. A pesar de ello, las partidas para el año 2023 son un 10% menores a las disponibles en 2022 y un 26,8% a lo efectivamente gastado en el año 2020

¿Cómo se planea reparar este incumplimiento inconstitucional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 631.

PREGUNTA N° 1014

Lucha contra la corrupción

¿Cuándo se enviará al Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Ética Pública desarrollado por la Oficina Anticorrupción?

RESPUESTA

El anteproyecto de Ley de Integridad y Ética Pública tiene entre sus objetivos principales la creación del Sistema Nacional de Integridad y Ética Pública, que comprende el conjunto de instituciones, mecanismos, procedimientos, principios, normas y políticas en materia de integridad y ética del Sector Público Nacional, integrado por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Ministerio Público.

El impulso de este anteproyecto devino del análisis de la Ley 25.188 sancionada hace más de veinte años a través del cual se consideró necesario adaptar sus disposiciones a los nuevos tiempos, fenómenos y a las modernas tecnologías, procurando generar herramientas eficientes para regular la interacción entre el sector público y el sector privado.

El anteproyecto, de cuya elaboración participa la Oficina Anticorrupción, apunta a la deconstrucción del concepto de corrupción, entendiéndolo como un fenómeno multidimensional, sistémico, históricamente situado y dinamizador de la injusticia social. La norma incorpora la perspectiva de género y diversidad.

En este sentido, los aprendizajes en política comparada en torno a la gestión de la integridad indican que es necesario trabajar en nuevos regímenes de declaraciones juradas, de prevención de conflictos de intereses, de limitaciones al cese del ejercicio de la función y en la utilización de la tecnología, entre otros mecanismos de innovación de política pública preventiva, frente al fenómeno de la corrupción.

Cabe recordar que el anteproyecto de ley incluyó el mecanismo colaborativo de Elaboración Participativa de Normas, lanzado el 14 de octubre de 2021 mediante la Resolución 18/2021, donde se contemplaron los motivos y los fundamentos que impulsaron la iniciativa. En este marco se recibieron 232 comentarios presentados por 44 participantes.

En razón de la complejidad del tema y teniendo en cuenta la magnitud de las innovaciones que propone, el anteproyecto se encuentra en análisis en distintas áreas de incumbencia.

PREGUNTA N° 1015

Lucha contra la corrupción

¿Qué medidas lleva adelante el Estado para la protección de los “whistleblowers”?

RESPUESTA

Argentina cuenta con el Programa de Protección a Testigos (Ley 25.764) dirigido tanto a testigos como a imputados, que se encontraren en una situación de peligro para su vida o integridad física, que hubieran colaborado de modo trascendente y eficiente en una investigación judicial de competencia federal relativa a los delitos de secuestro extorsivo, tenencia y tráfico de estupefacientes y terrorismo. También será de aplicación a los delitos vinculados con la delincuencia organizada o de violencia institucional, mediando requerimiento judicial al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, cuando la trascendencia e interés político criminal de la investigación lo hagan aconsejable (art. 1).

La aplicación del programa a denunciantes que son testigos por delitos de corrupción se puede fundar en esta última parte, ya sea por la mención en la ley de delincuencia organizada o por trascendencia o interés de política criminal.

La ley también prevé que estas medidas serán dispuestas de oficio por parte Juez o tribunal a cargo de la causa en que se recibiera la declaración que justificara tal temperamento o a pedido del fiscal, aunque con carácter previo deberá contar con: a) la opinión del procurador general y b) la conformidad del Director Nacional de Protección a Testigos e Imputados (art. 2).

En este sentido, las medidas de protección previstas por la ley pueden consistir en: a) La custodia personal o domiciliaria; b) El alojamiento temporario en lugares reservados; c) El cambio de domicilio; d) El suministro de los medios económicos para alojamiento, transporte, alimentos, comunicación, atención sanitaria, mudanza, reinserción laboral, trámites, sistemas de etc, dentro o fuera del país, mientras la persona beneficiaria se halle imposibilitada de obtenerlos por sus propios medios. En ningún caso la asistencia económica se otorgará por más de seis (6) meses; e) La asistencia para la gestión de trámites; f) La asistencia para la reinserción laboral; g) El suministro de documentación que acredite identidad bajo nombre supuesto a los fines de mantener en reserva la ubicación de la persona protegida y su grupo familiar (art. 5).

Por su parte, y luego de la sanción de la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de delitos (Ley 27.372), se modificó el artículo 79 del Código Procesal Penal de la Nación (CPPN), estableciendo que “desde el inicio de un proceso penal hasta su finalización, el Estado nacional garantizará a las víctimas de un delito y a los testigos convocados a la causa por un órgano judicial el pleno respeto de los siguientes derechos: a) A recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; b) Al sufragio de los gastos de traslado al lugar que la autoridad competente disponga; c) A la protección de la integridad física y psíquica propia y de sus familiares; d) A ser informado sobre los resultados del acto procesal en el que ha participado; e) Cuando se tratare de persona mayor de setenta (70) años, mujer embarazada o enfermo grave, a cumplir el acto procesal en el lugar de su residencia; tal circunstancia deberá ser comunicada a la autoridad competente con la debida anticipación”.

Asimismo, las víctimas de delitos tendrán los siguientes derechos: “ a) A ser informada sobre sus derechos cuando realice la denuncia o en su primera intervención en el procedimiento; b) A examinar documentos y actuaciones, y a ser informada sobre el estado del proceso y la situación del imputado; c) A aportar información y pruebas durante la investigación; d) A que en las causas en que se investiguen delitos contra la propiedad, las pericias y diligencias sobre las cosas sustraídas sean realizadas con la mayor celeridad posible, para el pronto reintegro de los bienes sustraídos; e) Cuando fuere menor o incapaz, el órgano judicial podrá autorizar que durante los actos procesales en los cuales intervenga sea acompañado por una persona de su confianza, siempre que ello no coloque en peligro el interés de obtener la verdad de lo ocurrido; f) A ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, y de aquellas que dispongan medidas de coerción o la libertad del imputado durante el proceso, siempre que lo solicite expresamente; g) A ser notificada de las resoluciones que puedan requerir su revisión; h) A solicitar la revisión de la desestimación o el archivo, aún si no hubiera intervenido en el procedimiento como querellante” (conforme artículo 80 CPPN).

El Código Procesal Penal Federal (CPPF), que no se encuentra vigente aún en todo el territorio de nuestro país, establece la posibilidad de que en la etapa preparatoria del proceso penal, si resulta necesario preservar la seguridad de un testigo (el que se incluye por lógica o sentido común al denunciante) o la de sus allegados, el representante del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL pueda disponer que su identidad o

su domicilio se mantengan reservados y solicitar una o varias de las medidas de protección previstas en la legislación pertinente (art. 161). Por otra parte, ya en relación a la etapa de juicio del proceso penal, el CPPF también dispone, que si una declaración testimonial pudiera significar un riesgo cierto y grave para la integridad del declarante o de sus allegados, el Juez o tribunal a requerimiento del representante del ministerio público fiscal, podrá excepcionalmente disponer que se mantenga la reserva de identidad del declarante y se empleen los recursos técnicos necesarios para impedir que pueda ser identificado por su voz o su rastro. Además, se resalta que una declaración prestada en esas condiciones debe ser valorada con especial cautela (art. 298).

Por otra parte, la OA cuenta con un régimen administrativo de protección de denunciante. En el ámbito de esta Oficina, las actuaciones pueden iniciarse de oficio, a partir de información publicada en sitios periodísticas, en base a los informes producidos por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) o la Auditoría General de la Nación (AGN) o a partir de la denuncia de algún funcionario de la Administración Pública Nacional, de una persona jurídica o de particulares.

En cuanto a las denuncias formuladas por particulares, las mismas pueden ser realizadas personalmente, telefónicamente, por correo postal o por intermedio del formulario web institucional de denunciantes.

En todos los casos, la Oficina Anticorrupción cuenta con un sistema de protección de denunciantes que implica la posibilidad de formular la denuncia con identidad declarada, con identidad reservada o de forma completamente anónima. En el último caso los trámites se iniciarán cuando la denuncia sea razonablemente circunstanciada y exista gravedad en el hecho denunciado y razonabilidad en la intención del denunciante de conservar el anonimato [conf. art. 1 inciso a) del Anexo I a la Resolución MJSyDH N° 1316/2008[4]].

Los datos de la persona que haya solicitado reserva de identidad serán mantenidos en secreto y no podrán ser revelados, salvo requerimiento judicial, en cuyo caso se remitirán al tribunal solicitante en sobre cerrado. Cuando la actuación que genere la denuncia finalice, tanto el sobre como sus datos personales, y aquellos aportes que el denunciante haya efectuado y que pudieran delatar su identidad (los que serán entonces separados de la carpeta), no podrán ser consultados por persona alguna, salvo requerimiento judicial.

Al denunciante se le hará saber acerca de estas condiciones [conf. art. 1 inciso a) del Anexo I a la Resolución MJSyDH N° 1316/2008].

PREGUNTA N° 1016

Lucha contra la corrupción

¿Qué medidas se planea implementar en la lucha contra la corrupción?

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción informa que las políticas y acciones planificadas se vinculan estrechamente con los lineamientos de un enfoque preventivo y la promoción de la cultura de la integridad proactiva y sistémica.

Para el desarrollo de estos objetivos se plantea la continuidad de una serie de acciones programáticas, entre las que se destacan:

- **Estrategia Nacional de Integridad (ENI) y promoción de la integridad en la Administración Pública Nacional**

La ENI es una política integral de planificación estratégica y preventiva para el Poder Ejecutivo Nacional. Es impulsada por la Oficina Anticorrupción (OA) y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (SSFI) y desarrollada por 51 organismos del ejecutivo nacional.

La ENI desarrolla políticas que operan como una barrera a la corrupción en cada organismo participante y promueve prácticas para la incorporación de la perspectiva de transparencia en la gestión pública en las jurisdicciones. Fomenta la apropiación de la integridad en cada organismo y brinda acompañamiento mediante la coordinación estratégica de la OA y la SSFI.

Durante el 2023 se buscará el cumplimiento de las iniciativas presentadas. También se continuará con las acciones de articulación con los y las enlaces de integridad del Poder Ejecutivo Nacional.

- **Declaraciones Juradas:**

Se continuará trabajando en registro, evaluación y publicación de las DDJJ a fin de detectar posibles enriquecimientos ilícitos.

- **MAPPAP y gestión de los conflictos de interés**

El Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al ejercicio de la función pública (MAPPAP) tiene como objetivo cotejar y verificar el cumplimiento de las normas de ética pública por parte de las personas que ingresan y egresan de cargos públicos de alta jerarquía en el Poder Ejecutivo Nacional. La iniciativa busca prevenir fenómenos como el denominado “puerta giratoria”- que alude al ingreso y egreso a altos cargos públicos desde y hacia el sector privado- y a la captura de la decisión pública que pueden perjudicar el interés público en beneficio de intereses privados mediante el traspaso de información privilegiada o la falta de imparcialidad e independencia de criterio.

- **Registro de Integridad y Transparencia de empresas y entidades II: Módulo de Género y Datos Personales**

Con los avances conseguidos mediante el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE), se decidió comenzar con una segunda fase de diseño del registro que busca incorporar la debida diligencia en derechos humanos y en los compromisos en materia de integridad que pueden incorporar las empresas. En esta segunda fase avanzamos en el desarrollo del Módulo de Género. En articulación con el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad desarrollamos un cuestionario que permitirá no solo dar cuenta de los esfuerzos en debida diligencia en la temática sino también orientar a las empresas en el diseño e implementación de políticas de género. Este cuestionario fue validado en las mesas de trabajo multiactor y se encuentra en fase de programación para sumarlo a la plataforma del Registro.

- **Registro de Integridad y Transparencia de empresas y entidades III: OSC y cooperativas**

La intención en esta línea es ampliar el registro a organizaciones de la sociedad civil y a cooperativas.

- **Trámite y canalización de las denuncias recibidas**

Se continúan recibiendo y tramitando las denuncias que se presentan ante la OA a fin de darles una respuesta adecuada, y de corresponder se investigan y se presentan ante la Justicia.

PREGUNTA N° 1017

Presupuesto

¿Cuáles son las razones por las cuales en la distribución resuelta en la Decisión Administrativa 4/23 se recortaron los gastos aprobados respecto a fondos asignados a comedores escolares de Provincia de Buenos Aires ($12.969.000.000), las asignaciones familiares ($90.830.000.000), las becas para estudiantes ($59.542.000.000.), el plan nacional de manejo del fuego ($1.500.000.000), y partidas destinadas a la protección de bosques nativos ($1.500.000.000)?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no se registraron modificaciones en los montos distribuidos en la Decisión Administrativa N°4/23 respecto a lo presentado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 para esos fondos indicados en la consulta. Tanto para los gastos totales a nivel nacional como para los destinados específicamente a la Provincia de Buenos Aires.

No obstante, es importante señalar que la clasificación presupuestaria por ubicación geográfica comprende partidas de carácter indicativo. Esto significa que, en algunos casos, al momento de efectuar la formulación presupuestaria no resulta posible identificar completamente a los beneficiarios/destinatarios de los programas presupuestarios siguiendo su distribución geográfica. Por tal motivo, se adopta el registro dentro de la partida Nacional/Interprovincial. Tal es el caso de las becas para estudiantes – PROGRESAR señaladas en la consulta cuya asignación presupuestaria se encuentra dentro de la partida Nacional. Asimismo, durante la etapa de ejecución presupuestaria, un monto devengado puede resultar mayor a su crédito aprobado.

PREGUNTA N° 1018

Presupuesto

La ley N° 27.701 dispuso en el art. 130 la asignación de un monto no inferior al equivalente al uno coma treinta y tres por ciento (1,33%) del Producto Bruto Interno en materia educativa. Sin embargo, en la decisión administrativa 4/23 no se plasmó esta asignación presupuestaria. ¿Cuáles son las razones para incumplir con la ley de presupuesto? ¿Qué medidas se llevarán adelante para subsanar este incumplimiento ilegal?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en primer término, debe expresarse que el indicador de producto bruto interno se publica trimestralmente por parte del INDEC, y se trabaja con estimaciones al momento de la formulación presupuestaria, tratando de anticipar su comportamiento.

En lo que respecta a 2023, se entiende que la asignación presupuestaria educativa permite, a priori, cumplir con los objetivos productivos y de resultados de los distintos programas presupuestarios. En dicho caso, no se ha incurrido en un incumplimiento legal en el Presupuesto 2023, dado que a medida que avance el ejercicio fiscal, y con

la mayor certeza de los datos estadísticos del PBI, nivel de actividad y económicos, podrán ser reforzadas las respectivas partidas para alcanzar los guarismos pretendidos en materia de financiamiento educativo.

PREGUNTA N° 1019

Salud Mental

¿Qué medidas se llevaron adelante en los últimos cuatro años para implementar la desmanicomialización prevista en la ley N° 26.657 de Salud Mental?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que todas las acciones desarrolladas para la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental que se mencionan en este informe se relacionan con promover la desmanicomialización en Argentina y el fortalecimiento del sistema de atención de la salud mental basado en la comunidad. En este sentido, se destaca:

- La Convocatoria Nacional de Proyectos que prioriza las líneas de financiamiento referidas a la remodelación y/o equipamiento de servicios de internación por motivos de salud mental de hospitales polivalentes, de dispositivos habitacionales, de dispositivos de inclusión socio-laboral, de centros de día u hospitales de día, de áreas de epidemiología en salud mental, entre otras.
- El proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de Viviendas para Personas Usuarias de los Servicios de Salud Mental en distintas jurisdicciones del país. Este proyecto favorece la inclusión de las personas con padecimiento mental en la comunidad, en igualdad de condiciones con las demás, eje fundamental de la política pública.
- El proyecto de construcción de obras nuevas para el mejoramiento de la calidad de atención.
- Las Directrices de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Salud Mental, aprobadas por Resolución 1178/22.
- La creación de la Comisión Permanente de Trabajo y Asistencia Técnica para la Implementación de los Estándares de Calidad de los Servicios de Salud Públicos y Privados

PREGUNTA N° 1020

Salud Mental

Si bien la Ley Nacional de Salud Mental obliga al Estado a destinar, como mínimo, el 10% del gasto total de salud a salud mental, en la ley N° 27.701 de Presupuesto este porcentaje es del 1,68% ¿Cómo planea subsanar este incumplimiento inconstitucional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1085 del presente informe.

PREGUNTA N° 1021

Seguridad en la Provincia de Santa Fe

¿Qué acciones se llevaron adelante para prevenir y combatir las nuevas modalidades de “phishing”?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que para prevenir y combatir las nuevas modalidades de “phishing”, en el marco del Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del Cibercrimen (ForCIC), creado mediante Resolución MINSEG 86/22, se instrumentaron mecanismos de concientización acerca de la temática referida a los incidentes cibernéticos y del ciberdelito en el ámbito nacional e internacional, fortaleciendo este intercambio colaborativo y multisectorial.

Al citado Programa se encuentran adheridos a la fecha 16 provincias (Entre Ríos, Misiones, Corrientes, San Luis, Catamarca, La Rioja, San Juan, Santiago del Estero, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chaco, Santa Fe, Formosa y Tucumán) y 4 provincias más (Salta, Jujuy, Neuquén, Córdoba) han manifestado su interés en sumarse teniendo el Programa de Fortalecimiento un alcance nacional.

Durante los Encuentros Regionales se fueron desarrollando diversas capacitaciones destinadas a fortalecer a las distintas áreas, sectores y organismos que intervienen en el proceso de investigación del cibercrimen, buscando incrementar capacidades en forensia digital, investigación y también en aspectos jurídicos y también sensibilizar y concientizar a la población para la prevención del ciberdelito. En este último sentido, se brindaron una serie de conversatorios destinados a sensibilizar y a concientizar a distintos públicos en el uso seguro del ciberespacio con personal de la Dirección de Investigaciones del Ciberdelito del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Se realizaron 5 Encuentros Regionales orientados a las fuerzas federales y a fiscales de todo el país sumados a actividades de sensibilización y concientización:

- **1° Encuentro Regional**: en la provincia de Formosa, durante los días 20 al 23 de septiembre, reuniendo allí a las provincias de: Formosa, Misiones, Corrientes, Chaco, Santa Fe y Entre Ríos.
- **2° Encuentro Regional**: en la provincia de Catamarca, durante los días 17 al 21 de octubre, reuniendo allí a las provincias de Tucumán, San Luis, La Rioja, San Juan y Catamarca.
- **3° Encuentro Regional**: en la provincia de San Juan, durante los días 17 al 21 de octubre, reuniendo allí a las provincias de Tucumán, San Luis, La Rioja, San Juan y Catamarca.
- **4° Encuentro Regional**: en la provincia de San Luis, durante los días 17 al 21 de octubre, reuniendo allí a las provincias de Tucumán, San Luis, La Rioja, San Juan y Catamarca.
- **5° Encuentro Regional**: en la provincia de Santiago del Estero, durante los días 17 al 21 de octubre, reuniendo allí a las provincias de Tucumán, San Luis, La Rioja, San Juan y Catamarca.

Participación en el Consejo de Seguridad Interior: Capacitación para fuerzas de Ley y Ministerio Público Fiscal en la Prov. de La Rioja, noviembre 2022.

Se alcanzaron en todas las ediciones del FORCIC un total de más 420 agentes de las fuerzas federales y fiscales de todo el país capacitados.

En el mes de marzo de 2023, se realizó en la ciudad de Formosa, el **"**FORCIC BOOTCAMP LITORAL 2023", el cual estuvo conformado por 5 días de capacitaciones teórico-prácticas intensivas en ciberseguridad y ciberdelito, dirigidas a policías y fiscales (u operadores judiciales) que trabajan en esta temática, provenientes de 7 provincias del país (Córdoba, Santa Fe, Chaco, Formosa, Entre Ríos, Misiones y Corrientes). Además, se contó con la presencia de ponentes nacionales e internacionales que abordaron los distintos aspectos de la ciberseguridad.

Asimismo, el Ministerio de Seguridad creo la Campaña Federal ***"Para Piensa Conéctate Argentina",*** creada mediante Resolución MINSEG N° 731/22 la cual busca concientizar y sensibilizar a la población en general abordando de manera federal, integrada y colaborativa, todos los temas que impactan en la vida diaria de los ciudadanos en términos de ciberseguridad actuando de manera preventiva en el ciberdelito. En este marco se desarrollaron los siguientes conversatorios para la prevención del ciberdelito::

Formosa: Escuela Técnica N° 10 de la Prov. de Formosa, destinado a alumnos y alumnas de primaria y secundaria. Otro se realizó en el

Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial para los cadetes y oficiales, otro en el Polo Científico Tecnológico y de Innovación destinado a alumnos de educación terciaria y finalmente otro en el Instituto Pedagógico Provincial para docentes y directivos de escuela primaria y secundaria y finalmente otro en Jefatura de Gabinete de Ministerios, UPSTI (Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de Información) para empleados públicos provinciales, octubre 2022.

San Juan: Destinado a profesores y alumnos universitario (Facultad de Cs. Sociales - Universidad Nacional de San Juan), noviembre de 2022.

Catamarca, octubre 2022.

San Luis: Destinado a docentes y directivos en la Prov. de San Luis, diciembre 2022

Santiago del Estero: Destinado a la ciudadanía en la Prov. de Santiago del Estero, diciembre 2022.

Santa Cruz, diciembre 2022.

Se alcanzaron un total de más de 750 ciudadanos y ciudadanas concientizados y sensibilizados.

A la fecha, se encuentran adheridas a la citada Campaña Federal, la provincia de Santiago del Estero, San Juan, Santa Fe, Chaco, Neuquén, Jujuy, Santa Cruz, Entre Río, Río Negro, Córdoba, Formosa, y Salta. Asimismo, también están adheridas Cámara Empresaria de Vendedores de E-Commerce (CEVEC), la Asociación Civil Grooming Argentina y la Universidad Católica de Salta (UCASAL).

Para más información al respecto puede consultar el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/seguridad/ciberdelito/para-pensa-conectate-argentina

Asimismo, el Ministerio de Seguridad ha realizado diferentes campañas de prevención en Redes Sociales del Ministerio de Seguridad para prevenir estafas y fraudes

- Campaña Prevención Fraudes en WhatsApp

El Ministerio de Seguridad informa que puede consultarse información al respecto en: https://www.instagram.com/tv/CXjJ-8rlhRJ/?igshid=YmMyMTA2M2Y%3D y en https://www.instagram.com/p/CeiyPn-uMJO/?igshid=MDJmNzVkMjY%3D

PREGUNTA N° 1022

Seguridad en la Provincia de Santa Fe

¿Qué acciones se llevaron adelante para proteger a niños, niñas y adolescentes del delito de “grooming”?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa a continuación las acciones realizadas en relación al “grooming”:

a. Reglamentación Ley 27. 590 “Mica Ortega” – Creación del Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso Contra Niñas, Niños y Adolescentes

A partir de la sanción de la Ley 27.590 “Mica Ortega” en noviembre del 2020 se creó el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescente, que interviene sobre la problemática de grooming o ciberacoso, delito que tiene por victimas a personas menores de 18 años. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) fue designada como organismo de aplicación

Para avanzar en el proceso de reglamentación, encomendado por el Poder Ejecutivo a la SENAF, se desarrolló un proceso de consulta, convocando a instituciones y personalidades expertas, con trayectoria e incidencia en la materia, para relevar experiencias, opiniones y propuestas.

Para el diseño de este proceso de consulta la SENAF trabajó juntamente con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quienes participaron en todos los encuentros con referentes de distintas áreas, también participaron representantes del Senado de la Nación, del Ministerio Público Fiscal, de organizaciones de la sociedad civil, del sector privado y de organismos internacionales.

La agenda de las rondas consultivas estuvo compuesta por seis ejes destacados: Capacitación docente, Abordajes en la Escuela, Campañas de Comunicación, Aspectos legales y regulatorios, Aspectos técnicos/tecnológicos, Capacitación y articulación con interlocutores. Los consensos y recomendaciones generadas fueron tenidas en cuenta para el documento de la reglamentación y así como otras de éstas serán propuestas para trabajar al momento del diseño de las políticas en el marco de la implementación del programa. Cabe destacar que en el proceso de redacción del documento borrador de reglamentación también se relevaron estudios, documentos y guías desarrolladas en los últimos años sobre ciudadanía digital y vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en internet.

En 2022, la SENAF comenzó el diseño de “Clic Derechos” un programa para la implementación de la norma. En tanto esta ley requiere de la adhesión de las legislaturas provinciales y Ciudad de Buenos Aires, la SENAF inició un proceso de solicitud a cada provincia para la correspondiente ratificación. Al día de hoy hay 6 provincias que ya adhirieron a la ley (Salta, Mendoza, Santa Cruz, Chubut, Tucumán, Catamarca).

b. Producción de Guías Y Materiales Pedagógicos

Se incluyeron contenidos de prevención de grooming en materiales desarrollados para acompañar familias en el 2020, así como se desarrollaron 2 guías de acompañamiento para niños, niñas y adolescentes; otra guía en el marco de la entrega de dispositivos digitales a Espacios de cuidado alternativo (Iniciativa Aunar); Guía para operadores/as de la línea 102 (2021 y 2022).

Se adjuntan los links de acceso a las guías

- Guía para adolescentes https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/entre-todos/jugadesdecasa
- Guía sobre acompañamiento en el mundo digital en la primera infancia y niños y niñas https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/guia_-_infancias_-_faro_digital_-_jga-_senaf.pdf
- Guía de acompañamiento a adolescentes. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/guia_-_adolescencias_-_faro_digital_-_jga_-_senaf._pdf.pdf
  Guía de atención y orientación. Línea 102. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dgdi_2021_linea102_guia-violencia-digital_0.pdf
- Guía acompañamiento en espacios de cuidado alternativo. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dnpypi-2021-iniciativa-aunar-ciudadania-digital.pdf

c. Capacitaciones

Se realizaron a la fecha las siguientes capacitaciones

- Capacitación A Operadoras/Es De La Línea 102 A Nivel Nacional (2022)
- Capacitaciones Para Trabajadoras/Es De La Senaf (2021)
- Talleres Para Equipos Técnicos Que Trabajan Con Adolescentes (2021)
- Taller Para Adolescentes (2021)
- Curso “La Protección De Niños, Niñas Y Adolescentes En Entornos Virtuales”.
- Conversatorios En Pandemia (2020)·
- Conversatorios Regionales / INN OEA: *Prevención del grooming* y Jornada sobre *Alfabetización digital, ciudadanía y desinformación* en pandemia".
- Rap Digital: concurso “Rap Digital” 2021 y 2022

d. Acciones De Comunicación

- Participación en campaña de violencia digital con Ministerio de Educación (2020): ·
- Acciones de sensibilización vinculadas a la promoción del uso seguro de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por parte de niños, niñas y adolescentes.
- https://www.facebook.com/SenafArgentina/posts/266192038442372
- https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/linea102
- Piezas construidas con el Ministerio de Educación y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en el “Día Internacional de las Niñas en las TIC” y la acción en el mes de mayo en la efeméride del “Día de Internet” https://www.facebook.com/SenafArgentina/posts/311231763938399

https://www.facebook.com/SenafArgentina/posts/327126115682297

- Piezas de información y sensibilización para redes sociales: historias, reels, posteos periódicos para mantener el tema en la agenda de las infancias.

e. Sitio Web

Se desarrolló una nueva página web en el entorno oficial (https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/grooming) donde se actualizaron e incorporaron contenidos en torno a la promoción y protección de derechos en los espacios digitales, tal como lo estipula la ley.

f. Investigación Y Relevamiento

- Estudio sobre el conocimiento y percepciones de los y las adolescentes respecto al grooming (en alianza con Faros digital). https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/senaf-clicderechos-farodigital-estudioexploratoriosobreelconocimientoylaspercepcionesdelasadolescenciasrespectoalgrooming.pdf
- Mapa Federal. Mapeo de actores, servicios y circuitos de atención del Grooming en las 24 jurisdicciones del país. (en alianza con UNICEF).
- Relevamiento de normativas sobre responsabilidades de sector privado en relación de protección de infancias y adolescencias en entornos digitales, y de buenas prácticas del sector privado en la protección de niños, niñas y adolescentes (en desarrollo, en alianza con UNICEF).
- Niñas, niños y adolescentes en el mundo digital: Características, tendencias y desafíos antes, durante y después de la pandemia. Desarrollo de investigaciones en el marco de un concurso 2022-23, en alianza con CLACSO. Los proyectos ganadores fueron presentados provenientes de los siguientes centros: Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Buenos Aires, UNIPE, FLACSO y Universidad Nacional de Córdoba.

PREGUNTA N° 1023

Seguridad en la Provincia de Santa Fe

¿Qué cantidad y tipo de estupefacientes fueron secuestrados por fuerzas federales? ¿Cómo evolucionó este indicador en los últimos cuatro años?

¿Qué cantidad de arrestos realizaron las fuerzas federales de seguridad por delitos de narcotráfico? ¿Cómo evolucionó este indicador en los últimos cuatro años? ¿Cuántos arrestos terminaron en condenas?

¿Qué recursos se destinaron para mejorar el equipamiento de las fuerzas federales? ¿Qué equipamientos se adquirieron?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 246 y 928 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1024

Seguridad en la Provincia de Santa Fe

¿Se encuentra en funcionamiento el cuerpo “Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal Argentina” creado mediante Decreto-Ley 9.021/63? ¿Cuáles son las partidas presupuestarias destinadas a su mantenimiento? ¿Cuántos agentes de la fuerza forman parte de este cuerpo? ¿Qué controles existen sobre la actuación de este cuerpo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1025

Seguridad en la Provincia de Santa Fe

¿Se encuentra en funcionamiento una mesa de espionaje formada por agentes orgánicos o inorgánicos en el marco de las fuerzas armadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa aclara que no existe ninguna mesa de espionaje formada por agentes orgánicos o inorgánicos en el marco de las Fuerzas Armadas.

PREGUNTA N° 1026

Seguridad en la Provincia de Santa Fe

¿Cómo se mejoraron las capacidades investigativas de las fuerzas de seguridad para que se especialicen en la investigación de los delitos complejos? ¿Qué recursos se destinaron a tal fin?

¿Qué acciones se coordinaron con las diferentes agencias estatales para el combate del crimen organizado?

¿Qué acciones se coordinaron con las diferentes jurisdicciones provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires para combatir el crimen organizado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1027

Seguridad en la Provincia de Santa Fe

¿Con qué equipamiento cuenta la Armada para el control y defensa de la plataforma marítima y continental argentina?

¿Con qué equipamiento cuenta la Fuerza Aérea para la defensa del aeroespacio de interés?

¿Cuál es el protocolo de actuación de las fuerzas federales ante episodios de tomas ilegales de territorio público estatal?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que para el control y la defensa de la plataforma marítima y continental, la Armada Argentina cuenta con medios de superficie y aéreos para tareas de oportunidad (Campaña Antártica de Verano, etapas de adiestramiento, relevos de puesto de vigilancia, Navegaciones de Sostén Logístico, vuelos logísticos) o patrullas y vuelos planificados de Vigilancia y Control de los Espacios Marítimos. En tal sentido, el primer grupo lo componen el Rompehielos “Almirante Irizar”, los Destructores Clase Meko 360, las Corbetas clase Meko 140, el Aviso “Teniente Olivieri”, los Avisos Clases Neftegaz, el Transporte “Canal Beagle”, Buque Logístico “Patagonia”, Patrulleros Oceánicos Clase Bouchard, las Lanchas Rápidas Clase Indómita, aviones de vigilancia Beechcraft B-200, helicópteros Fennec y helicópteros Sea King. Para el caso de las Patrullas Programadas, los medios se ciñen estrictamente a los Patrulleros Oceánicos, Corbetas Clase Meko 140 y aviones de vigilancia Beechcraft B-200.

La Ley 23.554 de Defensa Nacional establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la Defensa Nacional, organizando el Instrumento Militar (IM) para posibilitar su empleo en forma disuasiva y efectiva.

En ese sentido la Fuerza Aérea Argentina (FAA) mantiene el adiestramiento y alistamiento del personal, como también asigna medios aéreos y terrestres que operan bajo las órdenes del Comando Conjunto Aeroespacial, organismo que ejerce la vigilancia y el control del aeroespacio de interés las 24 horas, los 365 días del año.

Los medios involucrados para dicha actividad son: radares de vigilancia, aeronaves de plano fijo del tipo cazabombardero y ataque para interceptación, sistemas de defensa antiaérea corto y muy corto alcance, aeronaves de planos rotativos para tareas de búsqueda y rescate, aeronaves de transporte para agilizar el sostén logístico de toda la operación y elementos de comunicaciones para dar la conectividad necesaria a efectos de sostener dicha actividad con la seguridad necesaria que deben tener las comunicaciones.

PREGUNTA N° 1028

Seguridad en la Provincia de Santa Fe

¿Cuáles son las medidas que planea implementar el Poder Ejecutivo Nacional para contrarrestar la ola de violencia de las bandas narco en la Provincia de Santa Fé?

¿Cuál es la estrategia del Estado Nacional para impedir el ingreso y egreso de estupefacientes por las fronteras argentinas? ¿Qué medidas se tomaron para detectar y detener los corredores fronterizos?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en lo concerniente a controles fronterizos, en el ámbito de la responsabilidad de la Gendarmería Nacional Argentina y acorde a las políticas de seguridad instrumentadas por el Poder Ejecutivo Nacional, en materia de lucha contra el tráfico Ilícito de drogas (TID) y sus delitos conexos, la Conducción Superior de la Gendarmería Nacional consideró conveniente redoblar los esfuerzos sostenidos a lo largo de la vasta zona fronteriza del territorio nacional argentino.

Es por ello, que se incrementaron las actividades que la Gendarmería Nacional desarrolla, en materia de vigilancia y control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de

jurisdicción nacional, en la zona de las fronteras Noreste y Noroeste, mediante acciones coordinadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Por lo expuesto, cada escuadrón de frontera ejecuta una planificación operacional diaria, desplegando controles fijos y móviles en las rutas; como así también, patrullas pedestres y montadas. Para los casos en que la operación lo requiera, se cuenta con el apoyo aéreo de las Unidades de Aviación de Gendarmería Nacional, a lo largo del límite internacional, actuando en la lucha contra el tráfico Ilícito de drogas (TID) y sus delitos conexos.

Por otro lado, en el ámbito de responsabilidad de la Prefectura Naval Argentina, se instrumentan operativos de control físico en puestos de pasos internacionales habilitados a través del uso de tecnología no intrusiva.

A lo precedente, se complementa la ejecución de patrullajes fluviales y terrestres en zona de fronteras, variando los medios de superficie acorde al requerimiento operacional complementados por personal de la Agrupación Albatros, como también el ejecutado en control de la navegación, o patrullas reservadas.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1029

Seguridad en la Provincia de Santa Fe

¿Qué acciones de coordinación se realizaron con organismos internacionales y países de la región para el combate del crimen organizado?

¿Qué reformas normativas y de política criminal se impulsaron durante los últimos 4 años para combatir el crimen organizado?

¿Qué acciones se realizaron para fortalecer las capacidades de detección, alerta y anticipación del Subsistema de Inteligencia Criminal (SICRI)?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las siguientes acciones de coordinación política, estratégica y operativa con organismos internacionales y con países de la región se llevaron a cabo durante el año 2022. Se trata de acciones novedosas que se suman a los esfuerzos de los organismos internacionales ya establecidos en los que la Argentina participa y cuya información es pública.

- Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (Clasi)

El 2 de marzo de 2022, en Bruselas, el Sr. Ministro de Seguridad de la Argentina, Dr. Aníbal Fernández firmó, junto a sus pares de Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Panamá y República Dominicana, la Declaración de creación del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI) y su Reglamento/Manual de funcionamiento.

Asimismo, en ese marco, el Sr. Ministro, fue elegido primer Presidente de dicho Comité por consenso de sus miembros.

El CLASI, inspirado en el modelo europeo del COSI (Comité permanente de Cooperación Operacional en materia de Seguridad Interior), ha sido una iniciativa del

programa de cooperación de la Unión Europea EL PAcCTO, que apoyó su proceso de creación.

El Comité Latinoamericano de Seguridad Interior reúne a los Ministros y Ministras encargados de la seguridad interior de la región latinoamericana para definir prioridades de manera coordinada, basadas en información empírica, y trabajar en Planes de Acción que permitan alcanzar resultados cada vez más eficaces para la región.

En resumen, el CLASI es un espacio regional de diálogo de alto nivel que coordina a nivel político, estratégico y operativo la definición e implementación de políticas públicas de seguridad en la región latinoamericana a fin de abordar eficazmente las amenazas provenientes del crimen transnacional organizado, siempre en el marco del respeto a los derechos humanos y el principio de la no injerencia.

Asimismo, en virtud de las gestiones realizadas por el Sr. Ministro de Seguridad de la Nación en ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del Comité, se han incorporado al CLASI los siguientes países: Chile, México, Paraguay, Uruguay y Perú. Hoy integran el CLASI, 12 países de la región.

Asimismo, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil y el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia han manifestado interés en formar parte del Comité.

Como resultado de meses de trabajo conjunto, se realizó en el Centro Cultural Kirchner, los días 7 y 8 de noviembre de 2022, la Primera Cumbre Ministerial del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI) “Cooperación regional contra el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas y municiones, y los delitos ambientales”.

Participaron los Ministerios encargados de la seguridad interior de la República Argentina, la República de Chile, la República de Costa Rica, la República del Ecuador, la República de El Salvador, la República de Panamá, la República del Paraguay, la República del Perú, la Republica Dominicana y la República Oriental del Uruguay.

El Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, así como autoridades de Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PAcCTO), participaron en calidad de observadores.

Durante la Primera Cumbre Ministerial del CLASI, los Ministros han acordado una metodología de trabajo que incluye el diseño e implementación de un Ciclo de Seguridad, de 2 años de duración, que incluye los siguientes pasos: 1) Instrumento de Documentación y Evaluación de la Amenaza de Crimen Trasnacional Organizado en Latinoamérica (IDEAL); 2) definición de amenazas prioritarias en base a información empírica del IDEAL; 3) implementación y evaluaciones periódicas; 4) informe final e inicio de nuevo Ciclo de Seguridad.

Asimismo, durante la Cumbre los Ministros definieron las prioridades de trabajo del CLASI para los próximos 2 años, con base en el IDEAL, realizado en 2021. Las amenazas prioritarias definidas por el Comité son: el Narcotráfico, la Trata de personas, el Tráfico de armas y los Delitos contra el ambiente. Además, el Comité ha definido que estas prioridades deben ser abordadas de forma transversal tanto en su dimensión económica como de ciberseguridad.

Finalmente, los Ministros en la Primera Cumbre Ministerial instruyeron al Grupo de Apoyo a conformar los siguientes 4 grupos de trabajo tendientes a fortalecer el trabajo coordinado en la región latinoamericana: 1) Fortalecimiento de AMERIPOL; 2)

Establecer criterios para la confidencialidad de la información, siempre sujeto a lo dispuesto por los ordenamientos legales internos de cada país; 3) Transversalidad de la perspectiva de género en los planes de trabajo del Comité; 4) Creación de una Secretaría Permanente con el fin de darle apoyo administrativo al mecanismo.

- Comunidad de Policías de las Américas (AMERIPOL)

Mediante la firma de la Declaración de Creación del CLASI, el 2 de marzo de 2022, los y las Ministras encargadas de la Seguridad Interior han afirmado el potencial de AMERIPOL como ente facilitador de una cooperación policial efectiva entre países de América Latina. Asimismo, han reconocido la necesidad de otorgarle una adecuada forma jurídica que posibilite reforzar sus capacidades y dotarlo de una hoja de ruta concreta y ambiciosa definida a nivel político.

En junio de 2022, tuvo lugar la Reunión de Diálogo del texto borrador del Tratado Constitutivo de AMERIPOL: "Camino a la institucionalización. Unidos somos más fuertes", en Santiago de Compostela, España, organizada por el programa de la Unión Europea EL PAcCTO support to AMERIPOL

Participaron de la reunión las delegaciones de: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y la República Dominicana.

La delegación argentina estuvo encabezada por el señor Ministro de Seguridad y Presidente del CLASI, Dr. Aníbal Fernández, y la conformaron representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Dirección General de Consejería Legal Internacional, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Contencioso Internacional en Materia de Derechos Humanos) y del Ministerio de Seguridad de la Nación (Dirección Nacional de Cooperación Internacional y Gendarmería Nacional).

En el marco de la Reunión, las distintas delegaciones presentes alcanzaron un texto de consenso de Tratado Constitutivo de AMERIPOL. El texto se encuentra en la Cancillería de Brasil a la espera de ser remitido a sus contrapartes para la firma.

- Agenda de trabajo birregional: CLASI - Unión Europea

El 3 de marzo de 2022, los Ministros del Interior de los Estados miembros de la Unión Europea y los Ministros encargados de la seguridad interior, miembros del CLASI, se reunieron en la ciudad de Bruselas.

En ese marco, los y las Ministras de ambas regiones firmaron una Declaración conjunta para la creación de un Grupo de Trabajo Operacional -GTO- para la lucha contra el Narcotráfico.

El lanzamiento del GTO se realizó del del 19 al 21 de octubre de 2021, en la ciudad de Buenos Aires y estuvo organizado por Ministerio de Seguridad de la Nación y Europa-Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PAcCTO).

Participaron representantes de 12 delegaciones de países latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay); 9 Estados Miembros de la Unión Europea (Chipre, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Bélgica y Portugal), 14 actores asociados (Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos -AIAMP-,

AMERIPOL, CRIMJUST, COPOLAD III, EL PAcCTO, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías -EMCDDA, por sus siglas en inglés-, EUROJUST, EUROPOL, EUROFRONT, EMPACT High Risk Criminal Networks, FRONTEX, INTERPOL, MAOC (N) y SEACOP V). En ese marco de trabajo cada país presentó al menos un caso específico de investigación abierta que tuvieran conexiones relevantes con los países miembros del GTO contra el narcotráfico.

El GTO contará, para la realización de sus actividades, con dos países co-coordinadores por región y su mandato será de 2 años completos, esto es, hasta el final de octubre de 2024.

Los países coordinadores son: por América Latina, Argentina y Bolivia; y, por la Unión Europea: Francia y Portugal.

Con respecto a la última pregunta, el Ministerio de Seguridad informa que el contenido de la respuesta objeto del requerimiento es secreto en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad de inteligencia (Ley 25.520 y sus modificatorias, y Decreto 1088/03).

PREGUNTA N° 1030

Seguridad en la Provincia de Santa Fe

Cuál es el porcentaje del presupuesto del Ministerio de Seguridad destinado a la lucha contra el narcotráfico? ¿Cómo se distribuye territorialmente dicho presupuesto?

¿Qué acciones se realizaron para desarticular la vinculación entre el crimen organizado y la violencia territorial?

¿Qué acciones se llevaron a cabo para reducir la capacidad de desarrollo de la economía de las organizaciones criminales?

¿Cuáles fueron las acciones realizadas para incrementar los controles fronterizos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 246 y 1028 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1031

Seguridad en la Provincia de Santa Fe

Cuál es el protocolo de actuación de las fuerzas federales de seguridad para casos de corte parcial o total de rutas por parte de manifestantes?

¿se tomaron para detectar y detener los corredores fronterizos?

¿Cuántos operativos llevaron adelante las fuerzas federales en la Provincia de Santa Fé? ¿Cuáles fueron los resultados de los operativos?

¿Cuántos efectivos de las fuerzas federales de seguridad destinó el Ministerio de Seguridad para la ciudad de Rosario? ¿En cuánto tiempo planea llegar a la cifra anunciada de 1400 efectivos?

¿Qué recursos humanos y materiales se destinarán junto con el envío de efectivos de fuerzas federales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1032

Trabajo

¿Cómo fue la evolución del salario mínimo, vital y móvil con respecto a la inflación y la devaluación en los últimos cuatro años?

¿Cuál es el porcentaje actual de trabajadores registrados? ¿Qué acciones se planean llevar adelante para aumentar la cantidad de trabajadores registrados?

¿Cuál es la cantidad de casos mensuales o trimestrales de trabajo no registrado detectados a través del sistema de inspección y fiscalización?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el Salario Mínimo, Vital y Movil establecido en el artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo es fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Movil (CNEPSMVyM) de conformidad a lo establecido en el art. 135 de la Ley 24.013.

Su actualización anual depende de dicho organismo que está conformado por 32 integrantes del sector empleador, del sector trabajador y del Estado.

La evolución del SMVyM depende de lo que se resuelva eventualmente en el ámbito del CNEPSMVyM por sus integrantes. Los datos sobre la evolución del SMVyM en los últimos años deberán ser solicitados a dicho organismo.

Al sólo efecto ilustrativo se señala que recientemente sesiono el CNEPSMVyM elevando el salario mínimo vital y móvil actual ($ 69.500) en un 26,6%, elevando el mismo a $ 87.987 a partir del 1 de Junio.

Con relación al trabajo no registrado cabe resaltar que se encuentra plenamente vigente el “Plan Nacional de Regularización del Trabajo” (PNRT), cuyo objetivo es combatir el empleo informal o trabajo no registrado. En tal sentido, la Subsecretaria de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social, conjuntamente con las reparticiones que le dependen (Dirección Nacional de Fiscalización, Dirección de Inspección Federal, Dirección de Resolución de la Fiscalización y las Agencias Territoriales del MTESS en todo el país, con su cuerpo de inspectores) realizan inspecciones o fiscalizaciones para detectar y sancionar a los empleadores que incumplen con la normativa vigente en materia de seguridad social.

PREGUNTA N° 1033

Trabajo

¿Cuál es la tasa de conflictividad laboral a nivel nacional?

¿Cuál fue la cantidad de despidos y suspensiones durante los últimos cuatro años? ¿Cómo evolucionó este indicador?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que durante el año 2022 se registraron 724 conflictos con paro, que involucraron a 830.852 huelguistas y

4.563.793 jornadas individuales no trabajadas (JINT). Los dos primeros indicadores presentaron los valores más bajos de toda la serie (2006-2022), las JINT totales se incrementaron respecto del período previo. En cuanto a lo sucedido en el ámbito estatal, los conflictos se incrementaron (+29) respecto del año anterior, totalizando 486. Igual comportamiento se presentó en la cantidad de huelguistas y de JINT estatales, registrando 514.665 y 3.729.926, respectivamente. En lo que refiere al ámbito privado, la cantidad de conflictos fue la más baja de la serie (262) mientras que la cantidad de huelguistas privados se redujo 36% y las JINT privadas crecieron 13% en relación a los valores registrados en 2021.

En lo que refiere a los reclamos que motivaron los conflictos, se observó que predominaron aquellos por mejoras salariales (350 conflictos) con un incremento del 40% frente a 2021; seguidos por reclamos de pagos adeudados (115), condiciones y medio ambiente de trabajo (71), despidos o no renovación contractual (54) y regularización contractual (39).

Las actividades económicas más conflictivas en términos de cantidad de conflictos con paro, huelguistas y jornadas de paro fueron Administración pública y Salud. En la Administración pública, los valores registrados para los tres indicadores crecieron respecto de 2021. La cifra registrada de conflictos con paro se incrementó en 5 casos (220), la cantidad de huelguistas aumentó un 52% (208 mil) y las JINT 46% (743 mil). La conflictividad en el sector Salud acumuló 141 conflictos laborales con paro en 2022, valor que creció frente a los 132 de 2021. Vale destacar que tanto la cantidad de huelguistas como las JINT se redujeron: 54% y 13%, respectivamente.

En la Provincia de Buenos Aires se localizó la mayor cantidad de conflictos (107), superando ampliamente a los registrados por el resto de las provincias (por debajo recién aparece Santa Fe con 50 conflictos). Asimismo, se observaron los valores más altos de huelguistas (123 mil) y JINT (281 mil). En comparación con el año 2021, fue menor el número de conflictos (-24%), pero mayor el de huelguistas (+117%) y de JINT (+32%).

PREGUNTA N° 1034

Trabajo

¿En cuántas provincias se encuentran en funcionamiento las Comisiones Médicas previstas por la ley N° 27.348?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que, de los 24 distritos del país, han adherido e implementado la Ley 27.348 y normativa reglamentaria 14 jurisdicciones: Buenos Aires, Córdoba, CABA, Chaco, Corrientes, Mendoza, Río Negro, Misiones, Entre Ríos, Santa Fe, Neuquén, San Juan, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Salta.

Por otra parte, se han promulgado respectivas leyes provinciales de adhesión a la Ley 27.348 y se encuentran en vías de implementación (aún sin fecha estipulada) en las provincias de Formosa y de Jujuy.

Por último, no han adherido a la Ley 27.348 las siguientes Jurisdicciones: Chubut (se están efectuando gestiones para la adhesión), Santa Cruz, Catamarca, La Rioja, San

Luis (se están efectuando gestiones para la adhesión), La Pampa, Tucumán y Santiago de Estero (8).

Independientemente de ello, resulta destacable que, en la actualidad, más del 90% de los trabajadores registrados se encuentran amparados por la Ley 27.348 (correspondientes a las 14 provincias nombradas inicialmente).

PREGUNTA N° 1035

Trabajo

¿Qué paritarias se encuentran abiertas actualmente? ¿Cuál es el máximo, mínimo y la media del porcentaje de actualización acordados?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social destaca que durante los primeros meses del año 2023, se están llevando adelante dos tipos negociaciones paritarias; por un lado se están revisionando los últimos periodos de las paritarias 2022 y por el otro se comenzaron a negociar los primeros semestres de las paritarias 2023.-

En relación al primer grupo, siendo cierres de paritarias comenzadas en el año 2022; los porcentajes acordados promedios están en 20/25%; consensuando un promedio de cierre paritario total de 94,5%, en relación a actividades como Acopio de Granos (URGARA); Papeleros (FEDERACION DE LA INDUSTRIA DE PAPEL, CARTON Y QUIMICOS); Industria del Petróleo , Federación de Trabajadores de Prensa (FATPREN), respecto a las paritarias iniciadas para el periodo 2023, en esta Dirección se encuentra negociando los salarios de los trabajadores de la actividad Bancaria, Carnes Rojas , la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, la actividad química en sus diversos convenios colectivos, la actividad gráfica y la intersindical radial.

PREGUNTA N° 1036

POLITICA GENERAL

Indicar cual fue el motivo por el cual no se aplicó el aumento, aprobado por el Congreso, en el el área de niñez y adolescencia de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 631 y 458 de este informe.

PREGUNTA N° 1037

POLITICA GENERAL

Indicar cuanto fondos de dinero se le ha asignado a la Asociación Civil "El Sueño del Principito". Indicar en caracter de ¿que?, brindando informe y destino del mismo

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información que Ud. solicita se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/noticias/informacion-oficial-ante-versiones-periodisticas

PREGUNTA N° 1038

POLITICA GENERAL

Informar sobre el monto de lo existente en el Banco Central de la Nación, como así también indicar la cantidad de reservas al día de la fecha

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 504 del presente informe.

PREGUNTA N° 1039

POLITICA GENERAL

Informe las acciones y políticas públicas llevadas adelante desde el año 2020 en adelante, en pos de garantizar el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

RESPUESTA

La información que Usted solicita puede consultarla en la respuesta la Pregunta N° 1040 del presente informe.

PREGUNTA N° 1040

POLITICA GENERAL

Detalle los programas destinados a la protección y bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

Detalle las medidas y acciones pertinentes a tomar para reducir la pobreza en niños, niñas y adolescentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, de acuerdo con lo normado en la Ley 26.061, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) ejerce la rectoría de las políticas públicas dirigidas a la población de 0 a 17 años, y acompaña con financiamiento, capacitación y asistencia técnica, a organismos provinciales y locales y a organizaciones de la sociedad civil, para el fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes locales.

El presupuesto del Estado Nacional asignado al organismo especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional (SENAF) es de acceso público y se encuentra disponible en formato abierto en el portal de Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía. Existe la posibilidad de filtrar la información por año, por jurisdicción (Ministerio de desarrollo social) por Subjurisdicción (Ministerio de Desarrollo Social), por organismo (Secretaría nacional de niñez, adolescencia y familia) y por programa presupuestario. El vínculo de acceso es: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/listado-informes-niniez

A continuación, se describen los programas, políticas y estrategias que las distintas dependencias del Estado Nacional llevan adelante con el propósito de reducir la pobreza.

Las Asignaciones de cobertura social destinadas a la niñez, previstas en la Ley 24.714 son un derecho de las niñas, niños y adolescentes. La Ley 24.714 garantiza la cobertura de las infancias y adolescencias a través de las Asignaciones Familiares, de acuerdo con la situación de sus progenitoras/es o del adulto/a responsable de su cuidado en el mercado de trabajo. También se incluyen las niñas, niños y adolescentes cuyas progenitoras/es superan el tope de Asignación Familiar y deducen sus hijos/as del Impuesto a las Ganancias y quienes tienen cobertura a través de otros sistemas, dado que sus progenitoras/es aportan a cajas previsionales provinciales.

A. Asignaciones para personas gestantes y para infancias y adolescencias

Asignaciones durante el embarazo y maternidad para las personas gestantes. Asignación Universal por embarazo para la protección social: Cobro mensual, desde la semana 12 de gestación y hasta 9 mensualidades. El 80% se liquida mensualmente y el 20% una vez finalizado el embarazo con verificación de controles médicos e inscripción en Programa SUMAR.

Asignación prenatal: Cobro mensual, desde la semana 12 de gestación y hasta 9 mensualidades dependiendo de la fecha de presentación. El monto está determinado por los ingresos del grupo familiar y su zona de residencia.

Maternidad – Maternidad de hijos/a con Síndrome de Down: Trabajadoras en relación de dependencia, de servicio doméstico registradas y trabajadoras que se encuentren cobrando por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART). Cobro mensual durante los 90 días de la Licencia por Maternidad. En el caso de Maternidad de hijo/a con Síndrome de Down la licencia se cobra por 180 días adicionales.

Asignaciones de pago único dirigidas a las infancias y adolescencias

Nacimiento y Adopción: Cobro por única vez ante el hecho generador. Lo cobra una sola de las personas progenitoras. En el caso de nacimiento, la niña o niño debe tener entre 2 meses y 2 años. En el caso de adopción, debe realizarse dentro de los 2 meses y 2 años de dictada la sentencia. Los ingresos individuales y del grupo familiar no deben superar los topes máximos vigentes. Sin antigüedad mínima en el caso de trabajadoras/es en relación de dependencia

Ayuda Escolar: Es una asignación que se otorga una vez al año por cada niña, niño o adolescente menor de 18 años (en casos de discapacidad, sin límite de edad), que asiste a establecimientos educativos incorporados a la enseñanza oficial. Quienes perciben AUH/AAFF lo cobran de manera automática en marzo de cada año por cada niña, niño y/o adolescente de entre 4 y 17 años. Lo cobra una sola de las personas progenitoras, una vez por año. Si no se cobra de manera automática, se debe presentar el Certificado Escolar

Asignación de pago único dirigida a la Primera Infancia

La Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia (Ley 27.611, conocida como “Ley 1.000 días”) tiene por objetivo fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, para reducir la mortalidad, la mal nutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral y prevenir la violencia.

La Ley de los 1.000 días amplía los alcances de las siguientes asignaciones: Asignación por Embarazo para Protección Social, Asignación por nacimiento y Asignación por adopción. A su vez, crea la Asignación por Cuidado de Salud Integral, destinada a la Primera Infancia.

Asignación de Cuidado de Salud Integral: Es un derecho que tienen las niñas y niños de 0 a 3 años de edad. Le corresponde cobrar a las personas titulares que tengan derecho a percibir la AUH: personas desocupadas, trabajadoras informales con ingresos iguales o inferiores al SMVM, Monotributistas sociales, trabajadoras de servicio doméstico registradas sin límite de ingreso. Es una suma de dinero que se paga una vez al año. El monto de la asignación es la mayor suma que corresponda por Asignación por Hijo o Asignación por Hijo con Discapacidad. Se debe cumplir el plan de vacunación y control sanitario de acuerdo con los requisitos que establezca la .

Asignaciones durante la niñez y adolescencia (en casos de discapacidad, sin límite de edad). Es un derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes hasta 18 años (o personas con discapacidad, sin límite de edad) de recibir una prestación monetaria de carácter mensual

Asignación universal por hijo: cobro mensual que se paga por cada hijo o hija menor de 18 años cuando sus progenitores están desocupados, tienen empleos informales o son trabajadores del servicio doméstico. Sin tope de hijos/as. Se prioriza el pago a la madre.

A partir del Decreto 5/2023 se dispone el efectivo acceso a los recursos de la seguridad social de todo niño, toda niña y adolescente respecto del o de la cual se hubiera adoptado una medida de protección excepcional y permanezca en dispositivos residenciales de cuidado, de gestión pública o privada, o en dispositivos familiares de cuidado.

Asignaciones familiares: cobro mensual que se paga por cada hijo o hija menor de 18 años a los trabajadoras/es en relación de dependencia y quienes cobren a través de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (comprendidos en Ley 24.714);Trabajadoras/es monotributistas; Personas que cobren la Prestación por Desempleo; Personas que cobren la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur; Personas que cobren una Pensión No Contributiva por Invalidez o asignación por trasplante: Jubiladas/os y pensionadas/os. Se liquida a aquel que implique un mayor beneficio y ante misma situación se prioriza el pago a la madre.

B. Pensiones no contributivas destinada a para personas que no cuentan con recursos económicos, ni trabajo formal.

Pensión no Contributiva para Madre de 7 hijos: cobro mensual, inembargable y vitalicia está destinada a las madres de cualquier edad, estado civil, que tengan o hayan tenido siete o más hijos (incluidos los adoptados).

Sobre cobertura e inversión destinada a estas asignaciones se puede consultar:

https://www..gob.ar/informacion/estadisticas-de-la-seguridad-social

En cuanto a las políticas y programas específicos del Ministerio de Desarrollo Social para la reducción de la pobreza en el siguiente link

https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/informacionsocialestrategica/programas

Por último, para complementar la respuesta, se adjuntan Anexos a, b y c de esta pregunta.

Nota: se adjuntan Anexos a), b) y c) pregunta Nª 1040 - Informe 135

PREGUNTA N° 1041

POLITICA GENERAL

Indicar cual fue el criterio por medio del cual la Secretaría de Comercio de la Nación al permitió la intervención del gremio de Camioneros para inspeccionar e informar el stock de productos y precios pertenecientes al programa Precios Justos, en los supermercados y centros de distribución.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1479 del presente informe.

PREGUNTA N° 1042

POLITICA GENERAL

indicar el grado de implementación y avances del Plan Nacional de Evaluación de la Educación 2021-22.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que el Plan Nacional de Evaluación 2021-2022 fue cumplido en su totalidad, restando solamente la publicación de los resultados de las evaluaciones tomadas a finales de 2022, cuyo plazo máximo es mediados de 2023.

Adicionalmente, y por fuera del Plan Nacional de Evaluación, se tomó una evaluación muestral de la Prueba Aprender a estudiantes de primaria.

PREGUNTA N° 1043

POLITICA GENERAL

Indicar que evaluaciones nacionales fueron realizadas para conocer el impacto de las políticas educativas a partir de la pandemia al día de la fecha. Si fueron realizados operativos de evaluaciones de aprendizajes nacionales y/o jurisdiccionales, informando los resultados de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada se encuentra en las respuestas a las preguntas N° 876 y 1042 del presente informe.

Las evaluaciones jurisdiccionales realizadas se encuentran publicadas en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/experiencias_jurisdiccionales_4.pdf

PREGUNTA N° 1044

POLITICA GENERAL

Preguntarle al Presidente de la Nacíon si sigue considerando su afirmación en los medios de que “Gran parte de la inflación es autoconstruida, está en la cabeza de la gente”

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1148 del presente informe.

PREGUNTA N° 1045

POLITICA GENERAL

Desde la Mesa del Hambre

¿Qué avances para combatir la problemática se lograron desde ese espacio? ¿Qué propuestas a futuro se formularon?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1500 del presente informe.

PREGUNTA N° 1046

POTENCIAR TRABAJO

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional mediante el Jefe de Gabinete de Ministros que, a través del Ministerio de Desarrollo Social a cargo de la Sra. Victoria Tolosa Paz informe sobre el programa Potenciar Trabajo detallando información, a saber:

Indique cómo se procederá con aquellas personas que no cumplieron con el reempadronamiento y de las mismas y cuáles serán las consecuencias para quienes no eran sujetos alcanzados por el programa, pero igualmente se vieron beneficiados, asimismo solicitamos información sobre cuáles serán los mecanismos para analizar y recuperar el dinero mal otorgado.

Indique cuántas personas son beneficiarias del programa “Potenciar trabajo” surgidas del censo digital propuesto por su Ministerio.

Indique cuántos planes han sido cancelados detallando motivos.

La Resolución 835/2022 en su art 1° modifica el apartado 6.5 que corresponde a los lineamientos generales y operativos del Programa “POTENCIAR TRABAJO”, el cual estipula un nuevo mecanismo de auditoría y control, en síntesis, dicho nuevo mecanismo de control y auditoria corresponde a un Programa ya vigente, con beneficiarios que se encuentran cobrando desde hace varios años y meses, indicar si el Gobierno Nacional sabe, tiene idea o noción si la totalidad de las personas beneficiadas

RESPUESTA

1) El Ministerio de Desarrollo Social informa que el marco del Procedimiento De Autogestión, Comunicación Y Actualización De Datos aprobado por Resolución MDS 2035/22, aquellos titulares del Programa que no actualizaron sus datos en el plazo prorrogado y por la modalidad dispuesta, quedaron sujetos a los procedimientos previstos en los Lineamientos Generales Y Operativos Del Programa Nacional De Inclusión Socio-Productiva Y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"' aprobados por Resolución 1868/21. En este sentido, lo que sucedió es que estas personas sufrieron una suspensión en el cobro de la prestación Salario Social Complementario, en los casos en los que correspondía. En concordancia con la normativa mencionada, las personas que no pudieron validar sus datos se encuentran habilitadas para iniciar un reclamo a través de la plataforma "Mi Argentina".

Cabe destacar que el procedimiento de actualización de datos tiene dos objetivos específicos:

- Validar la identidad de todos los titulares del programa mediante validación de datos filiatorios y verificación antropométrica por medio de la app Mi Argentina

- Actualizar y ampliar la información nominal disponible sobre los titulares del programa ya identificados en la app Mi argentina a los efectos de promover mayor transparencia en la gestión y adecuar las acciones del programa en términos de los saberes previos y aspiraciones laborales de los Titulares.

En este sentido no se desprende de dicho procedimiento que ningún titular es un "sujeto no alcanzado por el programa".

2) Actualmente existen 1.282.218 titulares activos del Programa Nacional De Inclusión Socio-Productiva Y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"'.

3) En relación a cuantos planes han sido cancelados puede consultar la respuesta a la Pregunta N°1299 y su anexo.

4) En relación a lo requerido se informa que la Resolución MDS 835/22 dispone la modificación del apartado 6.5 correspondiente a Lineamientos Generales Y Operativos Del Programa Nacional De Inclusión Socio-Productiva Y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" que, como ANEXO IF-2021-126061188-APN-UEPNISPYDLPT#MDS fueron aprobados por la Resolución 1868/21. En este sentido, la mencionada modificación no prevé ningún mecanismo de auditoría sobre el mencionado programa. Por último, se hace saber que la cantidad de titulares activos del mencionado programa puede ser consultada en el ítem (2) de esta misma respuesta.

PREGUNTA N° 1047

PROGRAMA FEDERAL MUNICIPIOS DE PIE

¿Cuáles fueron los parámetros utilizados para definir la distribución de fondo del "Programa Federal Municipios de Pie"? Indicar cuáles son los criterios metodológicos, sociológicos, económicos tenidos en cuenta para la creación el Índice Federal de Inequidad Territorial (IFIT) en virtud del cual conforme a la gacetilla de prensa se procedió a la selección de los Municipios

¿Cómo es la distribución de los fondos asignados a cada municipio en el marco del "Programa Federal Municipios de Pie"?

Indicar cantidad de fondos asignados a los Municipios dela Provinias de Buenos Aires desde el inicio del Programa.

Indicar si se prevé la inclusión de nuevos Municipios al programa, como así también indicar si el mismo prevé un plazo de duración, o por etapa.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Programa Municipios de Pie es un programa federal de fondos no reembolsables destinados a gobiernos locales de todo el país para la adquisición compra de bienes de capital y/o equipamiento con el objetivo de mejorar los servicios prestados a los vecinos de la localidad y/o potenciar espacios comunitarios dentro de la localidad (espacios de cuidado, espacios productivos, instituciones públicas, etc.). El objetivo central de esta política pública es fortalecer las gestiones locales y promover el desarrollo local.

En este sentido, todos los gobiernos locales del país son potencialmente beneficiarios del Programa, a condición de presentación de un proyecto debidamente justificado que cumpla con los requerimientos de documentación fijados en el Anexo II de la Resolución . RESOL-2020-96-APN-MI mediante la cual se crea el mencionado programa. Asimismo, por mencionar uno de ellos, es condición para acceder a la asistencia financiera no adeudar rendiciones de cuentas al Ministerio del Interior por transferencias previas

Respecto del Índice Federal de Inequidad Territorial (IFIT), es una herramienta de diagnóstico construida estratégicamente por el Observatorio Municipal, dependiente de la Subsecretaria de Relaciones Municipales, para hacer visible las desigualdades territoriales que existen en nuestro país, identificar los Gobiernos Locales con mayores déficits -sociales y de infraestructura de servicios- y promover procesos de equidad territorial en Argentina, buscando acercar de manera coordinada con otras áreas del Estado Nacional programas y líneas de política pública que permitan reducir brechas entre los territorios. Dicho objetivo obedece no solo en una decisión de este Gobierno, además, se enmarca dentro de los compromisos asumidos por el país en la Agenda 2030 de los ODS. Específicamente, los objetivos 10 y 11 de la Agenda 2030 que buscan, respectivamente, “reducir la desigualdad en y entre los países” y “lograr ciudades y asentamientos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

El índice – calculado a partir de la técnica estadística de análisis factorial- resume información sobre el medio social y el medio físico de los Gobiernos Locales de todo el país, tanto rurales como urbanos; permite su caracterización a partir de indicadores relacionados con la educación, la salud, la pobreza estructural y la infraestructura de servicios públicos básicos y posibilita la clasificación de los gobiernos locales en 5 grupos, en función de las desventajas relativas que presentan, a saber: “Gobiernos Locales con muy alta inequidad territorial”, “Gobiernos Locales con alta inequidad territorial”, “Gobiernos Locales con inequidad territorial intermedia”, “Gobiernos Locales con baja inequidad territorial”, “Gobiernos Locales con muy baja inequidad territorial”. El criterio de corte para la construcción de los grupos fueron quintiles.

En el marco de la ejecución del Programa Municipios de Pie, el IFIT funciona como uno de los parámetros consultados para la elegibilidad de los proyectos, pero no resulta el único. La pertinencia, la justificación del proyecto y cumplimiento de los requerimientos normativos de las propuestas presentadas por los Gobiernos Locales también son objeto de análisis para la definición del financiamiento, lo mismo que garantizar una distribución regional equilibrada de la política pública antes mencionada. La distribución se efectúa siguiendo los lineamientos establecidos en la

Resolución 96/2020 del Ministerio de Interior, que establece los requisitos y procedimiento para su asignación. La mencionada Resolución establece que la finalidad del programa es brindar asistencia para que los Municipios mejoren la calidad de vida de sus habitantes mediante la adquisición de bienes de capital.

El Ministerio del Interior procede a informar que durante el período 2020 - a la fecha, la cantidad de Convenios celebrados con los distintos gobiernos locales de nuestro país fueron un total de 800, lo cual implicó una inversión total por parte del Estado Nacional por la suma de $14.577.986.656,35.

El Programa está a disposición para cualquier gobierno local de nuestro país que solicite la asistencia y presente un proyecto conforme los requisitos de la Resolución 96/2020 y toda normativa concordante.

En cuanto al plazo de duración o etapa se remite a la Resolución 96/2020.

PREGUNTA N° 1048

ADOPCION

Cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran a la fecha en situación de adoptabilidad en la República Argentina.

Cantidad de personas inscriptas en Registros de Adopción antes y durante la pandemia individualizando su interés.

Estado de los procesos de adopción iniciados durante el 2020, 2021 y 2022.

Cantidad de hogares de niños, niñas y adolescentes a nivel pais

Propuestas de agilización de procesos de adopción: digitalización o simplificación de trámites.

Información sobre los tiempos del proceso: situación de adoptabilidad, listas de espera, períodos de guarda y adopción.

Indicar cuales son los contenidos que se han brindado en las diversas capacitaciones con los Registros Únicos de Adoptantes.

RESPUESTA

La información que usted solicita en los puntos a); b) y c) puede consultarla en las respuestas a); b) y c) de la Pregunta N° 993 del presente informe.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que del último relevamiento de SENAF del 2020, publicado en el 2022, surge que el total de hogares en los que residen niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales de gestión pública, privada y mixta es de 819.

Además se informa que, desde la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos, se trabaja y acompaña cotidianamente a los registros locales de todas las jurisdicciones del país- se encuentran en su totalidad adheridas y conveniadas al Sistema Nacional –a efectos de digitalizar los legajos de los aspirantes manteniendo capacitaciones con los Registros Únicos de Adoptantes a fin de contar con mayor digitalización de legajos y agilizar el envío de los mismos.

Con esto se colabora en la concreción, en cuanto a las reglas del procedimiento establecidos en el Art. 609 CCCN, respecto al plazo de remisión de legajos de 10 días del inc c).

Por otra parte, se informa que se encuentra regulado en el artículo 607 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). A efectos de evaluar la procedencia de la declaración de la situación de adoptabilidad, el CCCN, en el Art. 607, regula las pautas, situaciones y tiempos.

Respecto de la guarda con fines adoptivos, el plazo máximo es de 6 (seis) meses, no pudiéndose exceder del mismo, conforme lo regulado en el artículo 614 del CCCN.

En cuanto al juicio de adopción, se inicia al cumplirse el plazo de la guarda, regulado por el artículo 616 del CCCN.

En cuanto a la “listas de espera”, entendiéndose que se hace referencia a los tiempos de espera para que los aspirantes inscriptos sean llamados, por autoridad competente, a fin de concederles la guarda con fines adoptivos de una niña, niño y/o adolescente en situación de adoptabilidad, no los hay, por cuanto dichos tiempos varían en función de las necesidades de NNyA y los perfiles adoptivos de los aspirantes a guarda con fines adoptivos inscriptos en los respectivos registros locales.

Cabe señalar que el Estado Argentino, conforme la Ley Nacional 25.854 y normativas registrales locales, garantiza al administrado la posibilidad de estar inscripto en los registros de aspirantes a guarda con fines adoptivos en la medida de cumplimentar los requisitos formales y de evaluación allí previstos, no implicando por ello, que todos los aspirantes inscriptos concreten su proyecto adoptivo, dado que la institución jurídica de la adopción se centra en el derecho de la NNyA a vivir en una familia. (art. 594 CCCN).

Por otra parte, se comunica que se llevaron a cabo, durante el ciclo 2022, las siguientes capacitaciones virtuales:

- En la provincia de Misiones se brindaron capacitaciones en relación a la Evaluación de postulantes, el abordaje de la disponibilidad adoptiva y el acompañamiento profesional en los procesos de vinculación y guarda con fines adoptivos de NNyA.
- En provincia de Buenos Aires se llevaron a cabo una serie de encuentros vinculados a promover la reflexión respecto al modo en el que se lleva a cabo la elección de postulantes acordes a NNyA en situación de adoptabilidad, la búsqueda de familias en la Red Federal de Registros, la importancia del trabajo con los NNyA que se encuentran en situación de adoptabilidad, el seguimiento y acompañamiento en vinculaciones y guardas preadoptivas y sobre las entrevistas de despeje. Esto último, en pos de reflexionar sobre el proceso evaluativo para las familias que se presentan en convocatorias públicas de NNyA en situación de adoptabilidad.
- Por otro lado, se llevó a cabo un encuentro con profesionales de la Subsecretaría de Promoción de derechos del municipio de Moreno, respecto al "Acompañamiento profesional en las etapas de vinculación y guarda pre adoptiva"
- Se realizaron 3 Conversatorios virtuales destinados a Profesionales de los equipos técnicos de los juzgados de familia, organismos de protección, hogares convivenciales y registros de aspirantes a guarda con fines adoptivos de todo el país.
- Se realizaron también dos encuentros regionales de modalidad virtual en las regiones NEA (Chaco, Misiones, Corrientes y Formosa), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán), Litoral Centro (Santa Fe, CABA, Córdoba, Entre Río) y Atlántica (PBA), Nuevo Cuyo (San Luis, San Juan, La

Rioja y Mendoza) y Patagónica (La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego). En el primero de ellos se trabajó sobre las posibilidades de ampliar las disponibilidades adoptivas que presentan los adultos inscriptos en relación a la temática de personas con discapacidad. Para ello se trabajó de manera conjunta con el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS). En el segundo encuentro mencionado, se trabajó en torno a los procesos vinculares fallidos compartiendo experiencias entre las distintas jurisdicciones. Al respecto, se procuró abordar elementos comunes que permitan brindar elementos tendientes a mejorar las prácticas profesionales y evitar procesos fallidos.

- Desde el equipo de informática se realizaron capacitaciones respecto de la carga de legajos de familias en la base de datos de DNRUA, conforme al decreto 1328/2009.
- Se brindaron charlas informativas para personas interesadas en adoptar virtuales específicamente para cada una de las siguientes provincias: La Pampa, Corrientes y Misiones. En forma presencial, se llevó a cabo un encuentro presencial en la provincia de Neuquén.
- A su vez, se organizaron en conjunto las Jornadas Nacionales de adopción en la ciudad de Paraná los días 1 y 14/9/22, con el fin de reflexionar acerca de la ley vigente (Código Civil y Comercial en materia de adopción), cumplimiento de plazos establecidos y compartir experiencias acerca de estrategias de acompañamiento en vinculación y guarda, la importancia de brindar información clara y precisa a los medios de comunicación. En dicho contexto, se hizo la presentación oficial de la campaña “Crecer en Familia es un derecho” del MJyDDHH y SENAF. De la misma participaron funcionarios y equipos técnicos de juzgados, defensorías, organismos de protección y registros únicos de aspirantes a guarda con fines adoptivos.
- Se participó también en la III Jornada Federal de Adopción organizada por el CDNNyA, "Adolescencia sin cuidados parentales" Abordaje y definición de las estrategias de restitución de derechos de acuerdo a la singularidad del adolescente.
- Con fecha 17/10/22, se organizó la Primer Jornada Provincial presencial sobre procesos de adopción: “Procesos adoptivos respetuosos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”, obligatoria para jueces, fiscales y defensores con competencia en adopción de la provincia de Misiones, que contó con la presencia de la Defensora Nacional por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el Defensor de Menores e Incapaces de la Justicia Nacional en lo Civil. N°2; la Jueza Nacional de Primera instancia en lo Civil del Juzgado 92, la directora nacional de promoción y protección de SENAF y el director nacional de la DNRUA.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 993 del presente informe.

PREGUNTA N° 1049

ADULTOS MAYORES

¿Cuál es el universo actual de jubilados y pensionados? Discrimine, cuántos de ellos cobran el haber mínimo y cuántos el haber medio.

¿Por qué mantienen el ajuste a los jubilados y le quitan su legítimo derecho a la movilidad de los haberes?

Indicar si se prevé en algún momento para los jubilados el aumento del 20% que prometió en campaña el Presidente Alberto Fernández.

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social informa que, de acuerdo a la última información disponible, considerando beneficios no contributivos como PNCs y PUAM, existen 7,5 millones de beneficiarios/as previsionales. Entre ellos/as alrededor del 61% percibe ingresos hasta el haber mínimo. El haber medio de los beneficios contributivos es de $90.459.

Respecto a la evolución de los haberes, se informa que entre 2017 y 2019 los mismo sufrieron una pérdida real del 19,5%. En ese sentido, en marzo de 2023 el haber mínimo es, considerando el refuerzo previsional, un 9% superior al de diciembre de 2019. La variación interanual en marzo de 2023 fue del 126%.

PREGUNTA N° 1050

ADULTOS MAYORES

La recaudación del impuesto país establece que el 70% de la distribución establecida para el financiamiento de los programas a cargo de la y de las prestaciones del INSSJP, se destina un 60 %: al financiamiento de Programas a cargo de la y un 40% al INSSJP, para cubrir sus prestaciones, indicar discriminando detalladamente cuales son los programas y el destino de los montos y prestaciones.

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social informa que tal como se expresa en la pregunta, el Decreto 184/20 establece en su artículo 1º que de la asignación del 70% de ese impuesto el 60% se asignará a financiamiento de Programas a cargo de . En este sentido, desde la óptica presupuestaria, el registro de su percepción se efectúa como recurso tributario en la partida de recursos 11.7.5.1. Se trata de un recurso propio de lo que se denomina como fuente de financiamiento 12 –Recursos Propios− (FF12).

Siguiendo en el plano presupuestario, también cuenta con otros recursos propios como ser otros recursos tributarios, aportes y contribuciones, rentas de la propiedad, etc. Así, las leyes de presupuesto de cada año establecen las distintas fuentes de financiamiento que financia a los distintos programas presupuestarios de .

Así de acuerdo a la consulta planteada podemos indicar que los recursos propios, como el del tributo mencionado, financian principalmente las prestaciones de la Seguridad Social.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados comunica que el Impuesto PAIS ha sido una herramienta fundamental para llevar adelante las políticas de salud que fueron implementadas para atender la salud de las personas afiliadas durante la pandemia, y ha sido indispensable para afrontar desequilibrios con la que la gestión anterior entregó el Instituto (con una deuda que ascendía a 19.000 millones y un déficit de 8.400 millones de pesos).

PREGUNTA N° 1051

AEROLINEAS ARGENTINAS

Indicar desde el 10 de diciembre del 2022 hasta la actualidad los montos que recibió sociedad del estado en conceptos de asistencias financieras por parte del Poder Ejecutivo.

Detalle el destino de ejecución dentro de la sociedad del estado de cada una de las asistencias mencionadas

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, informa que la información relativa a los montos girados desde el 10 de diciembre del 2022 hasta la actualidad a Aerolíneas Argentinas S.A. se encuentra en el cuadro que sigue:

Período	Monto
Enero – Diciembre 2022	$47,705,036,333
Enero 2023	$6,000,000,000

Fuente de información: Sistema Integrado de Información Financiera SIDIF - Secretaría de Hacienda Ministerio de Economía

De la misma manera, Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) comunica que, en lo que hace al destino de estos aportes, estos no se encuentran destinados a ciertos ítems particulares, sino que tienen por objetivo garantizar el funcionamiento general de la compañía. De todas maneras, en líneas generales, los fondos girados se utilizan para la compra de combustible, el pago de los sueldos de los trabajadores y trabajadoras, el mantenimiento de la flota, y a continuar con las actividades que viene realizando dicha compañía.

PREGUNTA N° 1052

AEROLINEAS ARGENTINAS

Indicar la cantidad de personal de la sociedad discriminando la información por área de trabajo o estructura y cargos.

Cantidad de aeronaves disponibles, mantenimiento realizado , antigüedad promedio, proyecciones de reemplazo, renovación y mantenimiento para el año 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA), hace saber que, al 28 de febrero de 2023 (último mes cerrado al momento de elaboración de este informe), la dotación de la compañía es de 11.838 empleados. En el cuadro que sigue, se encuentra el detalle solicitado:

Distribución de dotación por área al 28 de febrero de 2023	
Área	**Feb'23**

Administración Sucursales	112
Aeropuertos	1474
Aprovisionamiento	102
Call Center	323
Cargas	165
CEFEPRA	25
Despacho Operativo	263
Estructura Central	1567
Handling Propio	1942
Mantenimiento Propio	2306
Sucursales	274
Tripulación Cabina	2072
Tripulación Técnica	1213
Dotación Total	**11838**

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

En relación a las aeronaves, la compañía tiene 79 aeronaves:

- Embraer E190 (26)
- Boeing 737/800 (29)
- Boeing 737-MAX8 (7)
- Boeing 737-700 (8)
- Airbus A330-200 (8)
- Boeing 737-800Cargo (1)

El carguero ha sido incorporado en febrero de 2023 y se espera que esté operativo durante el mes de abril. Además, durante el año llegará otro Boeing 737-800Cargo; cuatro Boeing 737-MAX8; y dos Airbus A330-200. Al no haber devoluciones de flota programadas en este periodo, a fin de 2023, habrá 86 aeronaves operativas.

En cuanto al mantenimiento realizado, es importante remarcar que todas las aeronaves tienen su debido plan de mantenimiento registrado y se realizan según las especificaciones indicadas por los fabricantes de esos equipos. En lo que respecta al año 2023, están programadas:

- Flota Boeing 737: 16 inspecciones mayores en tres líneas de producción (2 en Ezeiza y 1 en Aeroparque).
- Flota Embraer E190: continúa el proceso de recuperación de estas aeronaves, para lo que hay planificadas 19 inspecciones mayores. Cuatro de estas 19, se van a hacer en la fábrica de Embraer (Sorocava, Brasil). Se estima llegar a valores pre-pandemia (22 en servicio) para octubre de 2023.
- Flota Airbus A330: se planificaron 6 inspecciones mayores para este año.

En el Taller de Motores se ejecutará un plan con 8 desmontes y restauración de performance Boeing 737, 10 desmontes y restauración de performance Embraer E190, y 4 desmontes y restauración de performance Airbus A330.

Además, en cuanto a servicio a terceros, está en negociación la inducción en inspección C de una aeronave de GOL en el hangar 3 en la segunda mitad del año. Ya se firmó un acuerdo de entendimiento con BOA para el soporte de su flota Boeing

737 en la Planta Industrial Ezeiza. Asimismo, se avanzó con Air France/KLM en el análisis e implementación en forma conjunta de una unidad de negocios asociado al taller de motores y diferentes componentes con Aerolíneas Argentinas.

Todas estas programaciones son adicionales a las regulares tareas de mantenimiento de línea, propias y para terceros, ante cada novedad que puedan surgir dentro de las operaciones.

PREGUNTA N° 1053

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a cargo del Sr. Juan Cabandié, informe las tareas llevadas adelante por su ministerio para prevenir y combatir los incendios que se desarrollaron en varias provincias, y que continúan hasta el día de hoy, detallando información sobre los siguientes aspectos:

¿Cómo se explica que los incendios hayan avanzado en enorme magnitud si se aplicaron los niveles según la gravedad? ¿Cuáles son los planes de manejo del fuego creados para brindar protección contra los incendios en las regiones de las provincias afectadas? ¿Qué sucedió con el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios en las provincias arrasadas por los mismos en los últimos meses?

RESPUESTA

La acción de prevención y combate de incendios es una política central en la agenda del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. El fuerte incremento presupuestario realizado y el plan de inversiones en marcha permiten fortalecer el Servicio Nacional de Manejo del fuego (SNMF), así como acompañar con inversiones a Parques Nacionales y a las brigadas provinciales.

En materia presupuestaria, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) ejecutó en 2022 un total de $13.956 millones, más de 70 veces más que lo ejecutado en 2019, cuando la cifra no superó los $200 millones. El incremento presupuestario fue posible por 2 factores principales. En primer lugar, la previsibilidad de fondos que brinda la modificación de la Ley Ley 26.815 en su artículo N° 30 creando una contribución obligatoria del tres por mil de las primas de seguros (excepto las del ramo vida) a cargo de las aseguradoras para el Fondo Nacional del Manejo del Fuego. Esto permite generar una masa de fondos constantes que ingresarán todos los años, brindan previsibilidad al sector y garantizan el financiamiento del SNMF. Además, el Poder Ejecutivo viene incrementando las partidas para el área en el marco de la Emergencia Ígnea establecida en el Decreto 6/22.

De este modo, se produjo un fuerte crecimiento de ejecución presupuestaria que tuvo la partida correspondiente al Servicio Nacional de Manejo del Fuego. Dicha partida -sin incluir inciso 1- tuvo la siguiente ejecución presupuestaria para inversión y gastos de funcionamiento: $430 millones en 2015; $308 millones en 2016; $312 millones en 2017; $246 millones en 2018; $196 millones en 2019; $433 millones en 2020, $2.482 millones en 2021 y $ 13.956 millones en 2022, ejecutándose el 100% de las partidas existentes. Para el 2023, el cobro de la alícuota de seguros (se contabilizan como fondos extra-presupuestarios) como los recursos dispuestos en la Ley de Presupuesto garantizan continuar con las acciones del SNMF y su plan de inversiones.

A continuación, se informan los fondos transferidos al Fideicomiso del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, durante los meses de 2022 y 2023 y su origen. Asimismo, se informa que a marzo 2023 el saldo disponible en el Fondo Nacional de Manejo del Fuego es de $2.493.081.452,93, lo que permite llevar adelante el funcionamiento operativo del SNMF y su plan de inversiones.

Transferencias al Fondo Fiduciario del SNMF-

Fuente de Financiamiento	*Recursos propios / Superintendencia de Seguros*	*Donaciones*	*Tesoro Nacional*
Ene-Jun 2022	$ 1.406.329.165	$ 25.653.386	$ 4.047.085.626
Jul-22	$ 244.625.137		
Ago-22	$ 104.839.344		
Sep-22	$ 2.475.359		$ 999.995.000
Oct-22	$ 147.295.132	$ 39.870.000	$ 1.552.709.868
Nov-22	$ 884.961.865		$ 4.500.000.000
Dic-22			
Ene-23	$ 1.550.310.583		
Feb-23			$ 808.404.900

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Cabe señalar que el sistema de control que rige para esta área es el establecido por Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en su rol de Órgano Rector del Sistema de Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional, normativo, de supervisión y coordinación, aprobó la adopción del referido marco mediante la Resolución 107/98 SGN, para ser aplicado en todo el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. En el marco mencionado, el SNMF es auditado además de la SIGEN, por la Auditoría General de la Nación (AGN) y la Unidad de Auditoría Interna (UAI).

Todos los recursos con los que cuenta el Servicio Nacional de Manejo del Fuego están destinados a brindar apoyo a las jurisdicciones locales, tal y como está indicado en las funciones del SNMF por la Ley 26.815. Por lo tanto, el SNMF ha puesto a disposición de las jurisdicciones todos los medios con los que cuenta, tanto humanos como de equipamiento, medios aéreos, camiones autobombas y recursos logísticos.

Asimismo, para apoyar el fortalecimiento de las brigadas provinciales, se firmó la Resolución 275/2022 (Procedimiento de Implementación del Circuito Administrativo y de Control sobre los Convenios Marco y Específico de Cooperación y Financiamiento) mediante el cual se establecen los mecanismos para transferir recursos a las jurisdicciones. A partir de estos convenios, se asignan fondos para la adquisición descentralizada de elementos de seguridad para brigadistas, máquinas y herramientas para el combate y prevención de los incendios forestales, seleccionados, priorizados y ejecutados por las jurisdicciones solicitantes. Esta modalidad permite

fortalecer la gestión de los dos primeros niveles de actuación ante eventos ígneos que identifica la Ley (actuación jurisdiccional y regional). Como proceso de inversión por provincia, en una primera etapa se garantiza un Convenio de transferencia por $50 millones de pesos por jurisdicción, para que de acuerdo a sus necesidades específicas realice las inversiones prioritarias que necesita. Además, el gobierno nacional financia la compra centralizada de 1 Autobomba, 1 Camioneta, 1 Camión volcador y 1 chipeadora por jurisdicción. En casos de emergencia, se envían fondos extra como en los $300 millones enviados a Corrientes y $100 millones a Salta.

Gracias al incremento presupuestario se inició un proceso de fortalecimiento del SNMF a través de la mejora de las condiciones de trabajo de los brigadistas (Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Brigadistas) y la puesta en funcionamiento de nuevas bases en San Luis y Misiones. El Gobierno Nacional también se comprometió a poner en funcionamiento una nueva base del SNMF en la provincia de Catamarca para continuar mejorando las respuestas ante requerimiento de personal por parte de las provincias que componen la Regional NOA y mejorar de esta forma los tiempos de logística requeridos para la movilización de personal y equipamiento.

En materia de recursos humanos del SNMF, se duplicó la cantidad de brigadistas y técnicos, con una dotación que paso de 67 brigadistas en diciembre 2021 a más de 130 desde julio 2022. También se han realizado adquisiciones de equipamiento forestal para las brigadas herramientas de mano (rastrillos cegadores, herramientas tipo Gorgui, Pulaskys, hachas, machetes forestales, mochilas), motobombas y sus accesorios como así también mangueras de primer y segundo tramo, moto guadañas, etc.) para equipar con elementos de trabajo a los brigadistas. Asimismo, durante los años 2021 y 2022 se capacitaron más de 4.000 agentes en el marco del fortalecimiento del Sistema Federal de Manejo del Fuego. En este sentido, mediante la articulación con las provincias, el SNMF ha capacitado a técnicos y brigadas provinciales, nacionales, de Parques Nacionales, defensa civil, bomberos voluntarios, INTA, Ministerio de Defensa, Ministerio de Seguridad, por mencionar algunos actores. Las capacitaciones contemplaron desde la formación básica de un combatiente forestal, a aquellas más específicas y de etapas avanzadas como el Entorno del Fuego, Índice Meteorológico de Incendios (FWI), Uso y Seguridad con Medios Aéreos, Uso y Mantenimiento de Motobombas, Taller de Dirección de Tiro, Meteorología Aplicada al Comportamiento del Fuego, Cartografía y GPS, por mencionar algunos.

También se entregó o se encuentra en proceso de compra nuevos equipamientos y herramientas para apoyar el trabajo de los brigadistas en terreno, tanto para el SNMF como para Parques Nacionales, otros organismos del Estado Nacional (Ministerio de Seguridad y Ministerio de Defensa) y las provincias. Al tomar el control del SMNF, se equipó con indumentaria y herramientas a los brigadistas del SNMF; luego se realizó una compra de 700 kits con ropa ignífuga y herramientas (comunicación, motosierras, etc.) para equipar a distintos organismos de todo el Sistema Federal de Manejo del Fuego bienes en proceso de entrega). Y se adjudicó una nueva licitación de 1.500 kits más para seguir fortaleciendo a las áreas de combate del fuego, especialmente a nivel provincial.

En materia de vehículos, se avanza con compras que permiten mejorar la capacidad de despliegue y operación del SNMF, potenciando el accionar de todo el sistema Federal de Manejo del Fuego. Se encuentran operativos 4 Centros de Operaciones Móviles (COE) equipados con comunicaciones y pantallas, 4 campamentos móviles (conformados por 4 camiones dormitorio y 4 camiones de sanitarios), 25 Camiones caja volcadora (para traslado de material vegetal removido y apoyo logístico), 25 Camionetas para ataque de incendios (9 pick up Amarok c/cúpulas, 5 pick up Amarok

s/cúpula y 6 RAM equipadas), 10 retroexcavadoras y 10 chipeadoras. Además, se adquirieron y se encuentran en proceso de entrega 24 autobombas, 1 camión hospital veterinario, 1 camión de capacitaciones, 20 minicargadoras y 24 chipeadoras y 72 reservorios de agua. Asimismo se avanzará en el proceso de nuevas licitaciones y contrataciones para la adquisición de 30 camionetas equipadas para combate de incendios, destinadas a las brigadas provinciales.

En materia de medios aéreos, atento a los objetivos dispuestos a través de la Ley 26.815, entre las que se destaca es dar apoyo a las jurisdicciones que lo soliciten, se informa que durante 2022 se efectuaron las siguientes contrataciones de helicópteros (ala rotatoria) y de aviones hidrantes (ala fija):

- A través de la Licitación Pública 4/2021 del BICE FIDEICOMISOS S.A., se contrató el servicio de Ala Rotatoria por un total de 2033 horas, y un valor de USD8.073.940
- A través de la Licitación Pública 05/2021 del BICE FIDEICOMISOS S.A., se contrató el servicio de Ala Fija por un máximo de 3274 horas, y un valor de USD6.557.376.

Asimismo, y a partir de la necesidad de continuar las labores de la lucha contra el fuego, en el marco del tercer año consecutivo de stress hídrico, y atendiendo que se ha declarado la emergencia ígnea, se reforzó la disponibilidad de aeronaves mediante las siguientes licitaciones:

- A través de la Licitación Pública 20/2022 del BICE FIDEICOMISOS S.A., por un servicio de Ala Fija con un total de hasta 2016 horas contratadas, por un valor de USD10.140.480.
- A través de la Licitación Pública 21/2022 del BICE FIDEICOMISOS S.A., por un servicio de Ala Rotatoria con un total de hasta 945 horas. De las cuales se adjudicaron 430 horas.

En el caso de los medios aéreos de ala rotativa, al haber quedado desiertos algunos renglones de la licitación, y ante la necesidad de poder contar con los medios aéreos, sumado a que en el marco de emergencia ígnea se han utilizado más horas de la licitación LP4/2021, se ha realizado una contratación directa en los mismos términos y valores que la licitación 21/2022. Además, ante las condiciones extraordinarias de stress hídrico y la consiguiente declaración de emergencia ígnea, se necesitó de un apoyo adicional, para lo cual se contrataron medios aéreos extras a lo largo del 2022, por un valor de $1.042.634.233,97 para cubrir 1636 horas de aviones y helicópteros.

Finalmente, se realizó una contratación de un helicóptero de gran porte en el marco de una cooperación con el gobierno canadiense. Esto permitió contar con un CH47D conocido como Chinook. Este helicóptero es el de mayor capacidad de lanzamiento de agua del mundo, pudiendo realizar disparos controlados de hasta 10.000 litros de agua. El costo de la operación del Chinook es USD6.814.927.

Cabe señalar que, en materia de medios aéreos del Estado Nacional, el SNMF trabaja complementando los servicios de aeronaves licitadas y contratados señalados anteriormente, con aquellos que forman parte de la flota de la Fuerza Aérea y Ejército como los más utilizados.

En cuanto a la disposición de los medios aéreos, se informa que, debido a la función del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, que cumple con asistir a las jurisdicciones en los siniestros que superan su capacidad de acción, se disponen los medios aéreos de acuerdo con la necesidad de los incendios. Es por eso que se establecen bases

de operaciones a lo largo de todo el país, permitiendo una respuesta eficiente por parte del Estado Nacional, evitando inmovilizar innecesariamente aeronaves.

Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que para fortalecer a las provincias en lo relativo a la detección temprana de incendios y su control, se invirtió en la instalación de torres de monitoreo de calor y humo, como en el control a través de drones. Desde hace un año se encuentran operativo un sistema de detección temprana en el Delta del río Paraná, con 5 Faros de Conservación ubicados en Puerto Gaboto en Santa Fe, Parque Nacional Pre-Delta en Entre Ríos, Peaje del viaducto Rosario-Victoria en Entre Ríos, Puerto de Victoria en Entre Ríos y Puerto de Villa Constitución en Santa Fe. Es la primera vez que se instala esta tecnología en Argentina, se trata de un sistema que permite atacar los incendios cuando son de menor tamaño, requiriendo menor esfuerzo, riesgo para los brigadistas y uso de recursos para su extinción. Las torres permiten ubicar con precisión el inicio de los focos ígneos y dar alerta a las provincias sobre la existencia de focos. Esto asimismo contribuye a la generación de pruebas, las que luego son presentadas y reportadas a la Justicia para que ésta investigue las causas de los incendios y definir a los responsables de los mismos. Además, se están instalando otros 22 Faros de Conservación en el Delta, Patagonia (Chubut, Rio Negro y Neuquén) y en la región centro (Córdoba y San Luis). También, se está planificando la expansión del sistema de Faros a Corrientes, Misiones, Jujuy y La Pampa, entre otras provincias, el cual se licitará próximamente. Cabe señalar que esta red de monitoreo y alerta temprana es impulsada desde el SNMF en coordinación con las provincias, sin implicar aportes económicos por parte de las jurisdicciones provinciales. Cada provincia destinará recursos humanos y establecerá su forma de organización mediante la cual hará el seguimiento de las detecciones tempranas y análisis de estadística. Asimismo, eventualmente deberá disponer de recursos monetarios para el cuidado de las torres instaladas en predios propios.

Fortaleciendo la línea de prevención, se encuentra operativo un servicio de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT) para la supervisión de áreas de difícil acceso en Parques Nacionales, que permite detectar incendios en áreas remotas. Los parques nacionales en donde está activo el servicio desde el 1 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023 son el PN Los Alerces, PN Lago Puelo, PN Nahuel Huapi, PN Lanín, PN Laguna Blanca, PN Lihue Calel, PN Ciervo de los Pantanos, PN Mburucuyá y PN Iberá. A partir del 1 de mayo de 2023, estos equipos de detección y alerta temprana se trasladarán a parques nacionales de la región centro, noreste y noroeste para operar en la temporada de riesgo de incendios en esas regiones, retornando a los parques descriptos a partir del 1 de octubre de 2023.

Por otra parte, es importante destacar que el SNMF intervino en todos los incendios en que las provincias han pedido su participación en cumplimiento de la Ley 26.815. Dicha Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional, definiendo tres niveles operativos para el combate de incendios forestales:

- Primer nivel: actuación jurisdiccional (a cargo de las provincias o Parques Nacionales).
- Segundo nivel: a cargo de las provincias o Parques Nacionales con actuación regional (articulación del Servicio Nacional de Manejo del Fuego con las jurisdicciones del primer nivel).

- Tercer nivel: a cargo de las provincias o Parques Nacionales con actuación extra-regional (Servicio Nacional de Manejo del Fuego articula con las instituciones nacionales y jurisdicciones extra-regionales).

Actuación jurisdiccional

Ante el primer ataque dentro de un territorio, denominado ataque inicial, la responsabilidad sobre las tareas de control del fuego recae en la autoridad jurisdiccional de ese territorio. Dentro de sus funciones está incluso la de recurrir al uso de medios aéreos. Esta decisión y las novedades que se vayan produciendo deben ser informadas al Coordinador Regional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego que corresponda.

Esta primera fase implica sólo la afectación de recursos locales, no obstante, deberá dar alerta e informar a la Coordinación Regional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego sobre los recursos propios que están siendo empleados en la situación.

Cuando por alguna circunstancia (capacidad provincial sobrepasada y/o multiplicidad de eventos) la autoridad jurisdiccional evalúe la conveniencia o la necesidad de solicitar asistencia extra jurisdiccional, dará comienzo a la siguiente fase de nivel dos.

Actuación regional

En caso de que la autoridad jurisdiccional considere que su capacidad de respuesta se encuentra comprometida o agotada, puede solicitar apoyo a la Unidad Organizativa Nacional de Manejo del Fuego a través de la Coordinación Regional correspondiente. Producida esa situación, la Coordinación Regional arbitrará los medios para poner a disposición de la jurisdicción afectada, el personal, los materiales y los equipos que tenga a su alcance, provenientes de las demás jurisdicciones que integran la región.

Actuación extra-regional

El funcionamiento operativo del sistema entrará en su tercer nivel ante siniestros de tal magnitud que, por sus características, duración, complejidad o por la multiplicidad de incidentes, hayan superado la capacidad de respuesta de los medios empeñados en el combate del fuego. También en casos en que esos medios se hayan agotado o cuando los recursos de reserva regionales resultaran insuficientes o de imposible afectación. Ante esta situación, la jurisdicción solicitará a la Coordinación Regional y ésta a la Central Nacional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego que se afecten recursos extra-regionales, siempre con el acuerdo previo de las autoridades de la jurisdicción afectada. La Central Nacional evaluará la posible afectación de recursos humanos y materiales provenientes de otra Coordinación Regional o de organismos del Estado Nacional, según la naturaleza de la demanda de asistencia solicitada por la Regional y actuará en consecuencia para satisfacer el requerimiento efectuado.

La Ley 26.815 también establece que la Planificación será una de las líneas de trabajo para las provincias, los Parques Nacionales y para el Servicio Nacional de Manejo del Fuego. Las provincias y los Parques Nacionales ejecutan Planes de Protección contra Incendios Forestales y el Servicio Nacional del Manejo del Fuego los Planes de Manejo. Actualmente, se solicitó la actualización de los Planes de Protección a nivel autoridad competente a través de la Comisión de Prevención de incendios forestales del COFEMA, en la cual, desde el SNMF, se ha brindado una matriz guía con los componentes mínimos a tener en cuenta. Asimismo, en todas las regionales del país se están llevando jornadas de capacitación para la formación de nuevos cuadros de combatientes de incendios forestales y técnicos, además de la formación para la

utilización de medios aéreos y seguridad de los equipos de trabajo. También se están llevando adelante actividades de capacitación de nivel avanzado, para el personal que ya se encuentra trabajando en los servicios provinciales y de Parques Nacionales.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego genera información constante y periódica enmarcado en el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendio con el fin de anticipar diversas situaciones relativas al fuego y de aportar datos para la toma de decisiones, tanto antes como durante los incendios. Los productos se generan mediante la aplicación de modelos, softwares y análisis de información meteorológica y satelital, proveniente de entidades oficiales nacionales como el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), e internacionales como la National Aeronautics and Space Administration (NASA), la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) y modelos meteorológicos globales como el Global Forecast System (GFS), entre los más relevantes.

La información es destinada a todo el público y los de tenor técnico para uso de los coordinadores Regionales, Jefes de Servicios de Manejo del Fuego provinciales y personal técnico de Defensa Civil y/o Ambiente, brigadas provinciales, y personal de Parques Nacionales, el SINAGIR y otros. Tener la información de forma anticipada, junto a las acciones de las estructuras provinciales que trabajan en el cuidado de los recursos naturales, permite minimizar los impactos. Para abarcar diversas temporalidades y temáticas relacionadas con los incendios, se generan y envían a las jurisdicciones informes mensuales con alcance trimestral (Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación). Con el objeto de mantener informadas a las jurisdicciones de las Regionales que se encuentran en temporada alta y para prever condiciones relacionadas con las variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, se elaboran los pronósticos regionales de apoyo a la prevención y a la presupresión. Los mismos se renuevan cada cuatro días. Con el fin de proveer información anticipada que permita planificar y activar medidas previas a los incendios, e incluso durante los mismos, cada cuatro días se identifican mediante el informe de Condiciones de Peligro de Incendio en el País, las áreas más críticas en el territorio nacional.

Al mismo tiempo, de forma semanal, se elabora y distribuye la evolución del índice de carga de combustible disponible (Build Up Index -BUI-) para todo el país. El mismo, indica la cantidad o carga de combustible vegetal disponible para la propagación de incendios, lo que brinda una orientación sobre su dificultad para controlarlos.

Además, mediante el cálculo del índice de peligro meteorológico de incendios (FWI), se obtienen mapas, que, de forma anticipada, muestra las condiciones de peligro de incendio calculadas para el día y para las 24, 48 y 72 horas siguientes. Los mencionados mapas, brindan información sobre la posibilidad de que un incendio se inicie y la dificultad para su control. Los destinatarios son la población en general.

También se elaboran pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos. Se trata de un informe a requerimiento de las jurisdicciones para incendios activos, para los cuales, necesitan saber las condiciones meteorológicas particulares con un ajuste a las coordenadas del incendio por parte de los meteorólogos. Está compuesto por variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del SMN y la NOAA. Es una herramienta para la planificación de estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la seguridad del personal y de civiles. Para su confección, se analiza información del SMN y de

modelos meteorológicos (GFS, WRF, ECWMF), de estaciones meteorológicas cercanas al lugar del incendio, imágenes de satélite (principalmente GOES 16) y de radar. Si están disponibles, se integran datos meteorológicos obtenidos con estaciones o kits portátiles que analizan in situ, u observaciones del personal en el incendio.

En materia de comunicación para la prevención de incendios, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se difunden las acciones que el Estado Nacional lleva a cabo a través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego en las tres instancias más importantes: prevención, combate y remediación de incendios. Utilizamos diferentes plataformas para distribuir mensajes relacionados a la prevención de incendios:

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que se incluyen recomendaciones para la prevención de incendios puede consultarse la información al respecto en: : https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/recomendaciones-para-prevenir-incendios-forestales
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información sobre reportes de incendios al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/ambiente/manejo-del-fuego/reporte-diario-de-incendios/marzo-de-2023
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información sobre el servicio de alerta temprana de incendios que se hace en conjunto con el Servicio Meteorológico Nacional. Allí se publica el Mapa de peligro de incendios en el que cargamos estimaciones a 24, 48 y 72 h. en: https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/indices

Durante la temporada de verano, se lanzó la campaña “Fuego NO” con una distribución federal. La misma se puso en marcha durante los meses de enero y febrero de 2023 en las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, San Luis, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Mendoza, Misiones, Formosa, La Pampa, Neuquén, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

En materia de inversiones para el Delta del Paraná, como se señaló anteriormente, se creó el programa Red de Faros de Conservación (PRDFC) mediante Resolución 432/2020, que busca consolidarse como una estrategia integral que contribuya a la prevención y el desarrollo sostenible en el Delta del Paraná. Ya se instalaron 5 Torres que permiten ubicar con precisión el inicio de los focos ígneos. El sistema de Faros de Conservación sigue los lineamientos definidos por el Comité de Emergencia Ambiental del que participan el Gobierno Nacional; las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires; y los municipios de Victoria y Rosario en el marco del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP). Las torres de la Red de Faros de Conservación están provistas con cámaras y sensores, como parte de un proceso de monitoreo continuo por medio de la gestión del software FIRE WATCH, que se compone de un sistema de detección temprana de incendios forestales diurno y nocturno. El software mencionado, permite hacer la detección en tiempo real (a distancias de 30 km) de los siguientes casos: incendios forestales, incendios en vertederos, incendios en zonas industriales (incendios químicos, almacenes) e incendios en áreas de entrenamiento militar. FIRE WATCH es un programa de detección temprana de humo basado en la visualización y mapeo de las alertas recibidas. El sistema de monitorización conlleva sensores

ópticos y cámaras instaladas en torres de detección temprana de incendios. Una unidad de detección de incendios ubicada en cada torre, pre-evalúa la información del sensor. El resultado de la evaluación previa, así como las imágenes del sensor y la cámara, se envían a los centros de control correspondientes que se acuerda con cada una de las provincias en las que se instalan. Para la detección de humo, se utilizan imágenes en blanco y negro, las cuales son tomadas por un sensor óptico que funciona en modo de luz diurna (visión diurna) o visión nocturna según la situación. El sistema alterna automáticamente entre la visión diurna y la visión nocturna en función de la fecha y hora actuales, así como de las condiciones de iluminación. Cada detección de columna de humo que genere una alerta, es emitida por el sistema a una serie de correos electrónicos que fueron informados por cada una de las provincias. Cada informe emitido se compone de información georreferencias, fecha, hora y distancia desde los sensores a la columna detectada. Se acompaña con un mapa para facilitar la ubicación y una imagen en la que se señala la columna de humo. En el mismo correo, se adjuntan archivos que permiten la carga directa del punto georreferenciado en software de información geográfica. Para actuar en el Delta también se compraron 5 embarcaciones para el monitoreo fluvial de la zona a través de un convenio interadministrativo con la empresa Tandanor del Ministerio de Defensa. También se realizan reuniones con productores vecinos a los fines de minimizar las quemas en la zona y se capacitaron a brigadistas y técnicos de la provincia de Entre Ríos y de la provincia de Santa Fe. Por ejemplo, con la provincia de Santa Fe se firmaron convenio de asistencia financiera por $50 millones para adquisición de bienes y servicios de la brigada provincial; la cesión de un camión autobomba, retroexcavadora, mini-cargadoras, chipeadora forestal, camión volcador, chipeadora, camioneta; tanques australianos y herramientas de interface; la construcción del nuevo Comando Operativo Unificado para el combate de incendios y una perforación y bombeo para carga de aviones hidrantes en la localidad de Alvear. Del mismo modo, con la provincia de Entre Ríos se firmaron convenios para la asistencia financiera por $50 millones para adquisición de bienes y servicios de la brigada provincial; y convenios para la sesión de una retroexcavadora, mini cargadora, chipeadora forestal, camión volcador, chipeadora, camión autobomba, camioneta, motosierras, podadoras, tanque horizontal, motobombas, tramos de mangueras, motodesmalezadoras y tanques australianos, entre otras, todos bienes a ser financiados por el Gobierno Nacional. Todas estas acciones se coordinan y articulan a través del Comité de Emergencia Ambiental que aborda la temática de los incendios dentro del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP), del que participan las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, junto al gobierno nacional (también se incorporar a los municipios de Rosario y Victoria).

Asimismo, para fortalecer las acciones de sostenibilidad del Delta del Paraná -y de otras regiones del país- esperamos que en 2023 el Congreso Nacional sancione la Ley de Humedales, tal cual lo expresó el Presidente de la Nación el 1º de marzo de 2023

En cuanto a la superficie afectada por los incendios, se informa la cantidad de incendios y la superficie afectada reportada por año y por provincia. Cabe señalar que la información fue suministrada por cada una de las jurisdicciones provinciales al SNMF.

Jurisdicción	2022		2023	
	Cantidad	Superf. Ha	Cantidad	Superf. Ha

	Incendios		Incendios	
Buenos Aires	60	142	19	6
Catamarca	188	18821	15	810
Chaco	110	15189		
Chubut	39	80354	45	2557
Córdoba	144	4503		
Corrientes	106	88731	3	5
Entre Ríos	143	3186	72	6419
Formosa	18	8207	42	1021
Jujuy	378	18734	3	
La Pampa	66	37126	9	81
La Rioja	68	36904	31	11693
Mendoza	153	45038	24	65324
Misiones	47	16050	10	42
Neuquén	12	126	15	7
Río Negro	54	30680	64	17917
Salta	222	125699		
San Juan	58	1321		
San Luis	309	135748	14	2058
Santa Cruz	4	3230	6	69
Santa Fe	75	44516	22	
Stgo. del Estero	14	7185		
T. del Fuego	6	8200	4	20
Tucumán	376	9468	2	0,013
TOTAL	**2.650**	**739.158**	**400**	**108.027,2**

Fuente: SNMF

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y Parques Nacionales vienen realizando numerosas denuncias penales, para que la justicia investigue y castigue a los responsables de los siniestros que afectan nuestra biodiversidad, destruyen ecosistemas, impactan negativamente en la salud de las personas, generan pérdidas materiales y de infraestructura y constituyen un riesgo para la vida de las personas.

Por ejemplo, en cuanto a los incendios en el Delta del Paraná, se informa que en 2020 el Ministerio de Ambiente realizó la primera denuncia para que se investiguen los incendios que se producen. El Ministerio viene aportando pruebas y ampliando las denuncias para que la Justicia actué, investigue y juzgue a los responsables. El 16/6/2020 se realizó la primera denuncia caratulada CAUSA "BAGGIO, RUFINO PABLO Y OTROS S/ INCENDIO U OTRO ESTRAGO" FPA 840/2020, que actualmente tramita en el Juzgado Federal N°1 de Victoria, Entre Ríos. Actualmente el Ministerio actúa en calidad de Querellantes. El Ministerio también presentó dos cautelares para que se apliquen prohibiciones previstas en el artículo 22 y sucesivos de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego sobre ciertos bienes inmuebles en las cuales se produjeron focos. Además, el 14 de julio de 2022 se presentó una denuncia por los

incendios producidos en las localidades de Victoria, Diamante y la Pcia. de Santa Fe, por ante la Policía Federal – Departamento de Delitos Ambientales, la cual fue remitida al Juzgado Federal de Paraná 1 - Sec. Penal 2. Formada la causa respectiva, la cual tramita bajo en N° 6624/22, se procedió a ampliar la denuncia, expresando en el cuerpo de la misma, el sistema utilizado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego. La causa se encuentra en trámite.

En febrero de 2022 se presentó una denuncia ante la Fiscalía General del Ministerio Público de la Pcia. de Corrientes (n° 70837) por los incendios producidos en las localidades de Gobernador Virasoro, Galarza, Ituzaingó y Portal Cambyretá en el Parque Nacional Iberá. La causa se encuentra en trámite.

En 2023 el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó denuncia por ante el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, por los incendios originados en la localidad del El Bolsón (Cascada Escondida). Dicha denuncia tramita bajo el N° 3155/23. Se encuentra en trámite.

A estas denuncias del Ministerio de Ambiente se suman las realizadas por las intendencias de Parques Nacionales cuando un incendio ocurre dentro de su jurisdicción.

En cuanto a los incendios ocurridos en la provincia de Chubut desde octubre de 2022, la jurisdicción provincial in formó al SNMF un total de 55 incendios que afectaron a 2.684 hectáreas. Las zonas con mayor superficie fueron Currumahuida, Cholila, Población Matus, l Parque Nacional Los Alerces y Trevelin.

A la fecha en jurisdicción del PN (parque nacional) Los Alerces como así también, en la zona de amortiguamiento o área “buffer” se han detectado y combatido 7 focos de incendios, destacando la articulación entre todas las instituciones que tienen responsabilidad en el combate al fuego; la Administración de Parques Nacionales con intervención del PN Los Alerces, la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias (DLIFYE) para la convocatoria de personal de otras Áreas Protegidas próximas PN Nahuel Huapi, PN Lanín y PN Laguna Blanca - y asistencia con equipamiento específico y logística; la provincia de Chubut con intervención de la Secretaría de Bosques y el Servicio Provincial de Manejo del Fuego; el Servicio Nacional de Manejo del Fuego dependiente del MAyDS con asistencia de los medios aéreos (helicópteros y aviones hidrantes), personal y equipamiento de la Brigada Nacional Sur como así también la presencia de otras instituciones locales y fuerzas de seguridad de la región. La superficie total afectada en la presente temporada en jurisdicción del PN Los Alerces es de 315 hectáreas y la afectada en zona “buffer” es de 970 hectáreas. Cabe señalar que la actual temporada de incendios inicia a partir del 1 de octubre de 2022 y de acuerdo a los valores de disponibilidad de combustible e índice de peligrosidad, puede llegar a extenderse hasta fines del mes de abril.

Además, la intendencia del Parque Nacional Los Alerces realizó las siguientes denuncias por los incendios ocurridos durante la temporada 2022/2023:

- Denuncia de incendio en zona de la Población Bahía Rosales. Fecha 26/12/22. Causa: "NN S/ Incendio u otro estrago"
- Denuncia de incendio en zona de la Población Bahía Rosales. Fecha: 5/2/2023. Causa: "NN S/ Incendio u Otro Estrago Denunciante: Hernan Pablo Colomb.".
- Denuncia incendio zona de la Población Bahía Rosales. Fecha noviembre 2022. Causa: "NN S/ INCENDIO u OTRO ESTRAGO (Art. 186 inc. 1)"

Asimismo, se informa que la Administración de Parques Nacionales querellará en todas las causas en las que le competan en función de su jurisdicción.

Cabe señalar que se trabaja continuamente en las tareas de control y vigilancia en las áreas protegidas, para poder detectar tempranamente estas situaciones entre otras. A partir de diciembre del 2022 en distintas áreas protegidas de la APN como el PN Los Alerces entró en vigencia un sistema de vigilancia de drones que tiene como objetivos principales los siguientes; detección y alerta temprana de focos de incendios, sobrevuelos en incendios para evaluación operativa y toma de decisiones, actividades de control y vigilancia (caza furtiva, extracción ilegal, etc). El servicio se compone de Vehículo Aéreo No Tripulado (VANT) con cámara infrarroja y posibilidad de vuelo nocturno, dos operadores de dron por cada unidad, equipo informático apropiado para el almacenamiento de imágenes y videos, vehículo y equipo de comunicaciones. Además, desde el Ministerio de Ambiente de la Nación se viene desarrollando el proyecto de “Faros de Conservación” en distintas provincias y parques nacionales para la detección y alerta temprana de focos de incendios. En febrero, personal del Ministerio, de la DLIFYE, referentes de los PN Alerces, Lago Puelo, Nahuel Huapi y Lanín, más empresa privada responsable de ejecutar las obras e instalación de los faros, recorrieron diferentes puntos con el objeto de evaluación y análisis de cobertura territorial para la ubicación más propicia de estos equipamientos que consisten en cámaras 360 de alta resolución, torres, equipamiento de energía alternativa (paneles solares y baterías), antena de internet y central de monitoreo.

Por último, la intendencia del PN Los Alerces comenzó de inmediato con el relevamiento de las poblaciones afectadas y de esa forma comenzar el plan de restauración de recursos de

Corresponde a la Justicia investigar y sancionar a los responsables de los incendios forestales. Como se señaló anteriormente, el Ministerio de Ambiente de la Nación y Parques Nacionales han realizado numerosas denuncias a la justicia para que sancione a los responsables, existiendo pocos avances al respecto. Cabe señalar que el Ministerio presentó en múltiples ocasiones, información relevante para colaborar con la justicia respecto a los eventos que a lo largo de los últimos años se han desarrollado -en zonas como el Delta del Paraná- y que, en el marco de causas e investigaciones, se aporta la información técnica que es requerida.

Además, se señala que el SNMF no tiene competencia respecto a la sanción de los causantes de infracción, quedando la responsabilidad en cada una de las jurisdicciones conforme al poder de policía que les corresponde. En los casos que las jurisdicciones no cuenten con un régimen de sanciones, deberán aplicar supletoriamente las sanciones que se contemplan en la Ley 26.815.

Cabe señalar que, en el caso de los recientes incendios de El Bolsón, como es de público conocimiento, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación presentó una denuncia ante la UFIMA, con el fin que se investigue a los responsables de iniciar los focos ígneos en esa zona.

En cuanto al accionar en Tierra del Fuego, se informa que conforme los niveles de intervención establecidos en la Ley 26.815, desde el SNMF se realizan las gestiones de coordinación necesarias a los fines de dar respuesta a los distintos requerimientos de las jurisdicciones. En tal sentido, según indica la normativa citada, en los distintos eventos y al verse superada la capacidad de respuesta inicial que corresponde a cada jurisdicción, es que se solicita la asistencia del SNMF con el envío de recursos, pudiendo ser estos humanos o materiales. En el caso particular de Tierra del Fuego, ante el requerimiento de la jurisdicción fue coordinado el apoyo con diversos recursos. Respecto a medios aéreos, fueron desplegados un total de cuatro medios aéreos: un avión hidrante turbohélice con capacidad de arrojar entre 2000 y 3000 litros de agua,

y tres helicópteros para traslado de personal y también provistos de helibalde, que trabajaron junto a dos aviones hidrantes provistos por la jurisdicción. Respecto a las tareas de combate, por parte del SNMF fueron movilizados más de 130 combatientes y personal de apoyo logístico, técnico y operativo afectado al combate de incendios, que desempeñaron tareas con el resto del personal convocado por la jurisdicción. Cabe mencionar que, en su totalidad, el operativo contó con un despliegue de más de 200 agentes, pertenecientes a diversas instituciones: Dirección Provincial de Manejo del Fuego (Tierra del Fuego), Bomberos voluntarios, Defensa Civil provincial y Municipal, áreas de salud, recursos hídricos, áreas naturales protegidas, Ministerio de Defensa, entre otros. Asimismo, como parte del despliegue fueron movilizadas camionetas del tipo 4x4, autobombas, cuatriciclos, cisternas y maquinaria pesada de diversa índole. Por su parte, a través de la convocatoria realizada mediante del Sistema Federal, por parte del SNMF fue convocado personal de las Brigadas Nacionales Sur y Centro, Administración de Parques Nacionales y personal del Equipo Técnico de Acción ante Catástrofe (ETAC) de la provincia de Córdoba.

En cuanto a la planificación de la prevención y combate de incendios en Corrientes, se informa que las acciones, medidas y roles están plasmadas en el Plan de Protección elaborado por la provincia. En términos operativos, desde la jurisdicción se propició la conformación de un ámbito de articulación en el que participan distintos organismos, a través del cual se coordina la intervención en las tareas de combate de incendios y la solicitud de distintos recursos. Cabe mencionar que en dicho espacio participan organismos provinciales y locales como, por ejemplo, la Policía Provincial, Secretaría de Desarrollo Foresto Industrial, Federación de Bomberos Voluntarios de Corrientes, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salud; junto a organismos nacionales como el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, Ejército Argentino, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval. Finalmente, respecto al apoyo brindado por el SNMF, desde la coordinación regional se mantiene comunicación continua con las autoridades jurisdiccionales a los fines de dar respuesta frente a los distintos requerimientos de apoyo, siempre que sea solicitado por la jurisdicción, conforme los niveles de intervención establecidos en la Ley 26.815. Cabe señalar que en febrero de 2022 se realizó la transferencia de $300 millones solicitados por el gobierno de la provincia. Además, la provincia recibirá $ 50 millones para equipar su sistema; y se la está equipando con una autobomba, una camioneta, un camión volcador, dos chipeadoras, una retroexcavadora, dos minicargadoras, un tanque horizontal, cinco tanques australianos y otras herramientas para el combate de incendios. Todas estas inversiones son financiadas por el Gobierno Nacional.

En cuanto a la provincia de Salta, se informa que conforme los niveles de intervención establecidos en la Ley 26.815, desde el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) se realizan las gestiones de coordinación necesarias a los fines de dar respuesta a los distintos requerimientos de la jurisdicción. En tal sentido, según indica la normativa citada, en los distintos eventos y al verse superada la capacidad de respuesta inicial que corresponde a cada jurisdicción, es que se solicita la asistencia del Servicio Nacional de Manejo del Fuego con el envío de recursos, pudiendo ser estos humanos o materiales. En Salta, en función a la evolución de la temporada de incendios, en mayo comenzaron a desplegarse medios aéreos en la Regional NOA (Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y Parques Nacionales) a los fines de encontrarse disponibles en caso de requerimiento de las jurisdicciones. Dicho despliegue se fue incrementando de acuerdo a la evolución de los índices de peligro y los requerimientos de las jurisdicciones. Asimismo, en mayo se realizó en Catamarca la reunión regional de planificación donde participaron autoridades nacionales del SNMF y

representantes de todas las jurisdicciones integrantes. Es importante mencionar que desde la Coordinación Regional se ha propiciado la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional donde se encuentran las 5 jurisdicciones que la integran, como también instituciones que colaboran en la temática de la prevención de incendios y el cuidado del ambiente (INTA, UNJu, UNSa, INAFCI, MAyDS, CONICET). Producto del trabajo articulado entre las instituciones intervinientes, desde dicha mesa fueron generados diversos materiales en materia de prevención de incendios. En relación a los recursos movilizados a partir de la solicitud de la jurisdicción de Salta, fueron convocados más de 200 combatientes y personal de apoyo afectado al combate de incendios, pertenecientes a los servicios provinciales de Córdoba, Catamarca, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Parques Nacionales y la Brigada Nacional Sur. Cabe mencionar que, a los fines de realizar asistencia operativa al Coordinador Regional NOA, se trasladaron al lugar los coordinadores pertenecientes a las Regionales Centro y Pampeana, junto al Director Nacional. Respecto a recursos aéreos, fueron desplegados un total de tres aviones hidrantes y dos helicópteros con helibalde. Finalmente, cabe mencionar que en el marco de la emergencia el Ministerio de Ambiente de la Nación dispuso la asistencia financiera por $100 millones, para ser destinados al desempeño de actividades que contribuyan a cumplir y optimizar los combates contra el fuego.

En cuanto al Decreto 6/2022, se señala que desde el propio ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en conjunto con el Ministerio de Ambiente de la Nación (MayDS) se impulsó la necesidad de que fuera declarada la emergencia ígnea en todo el territorio nacional. Como antecedente, cabe mencionar que en el ámbito del COFEMA la emergencia ígnea fue declarada el 28 de diciembre de 2021 (Res. 484/21), instándose a las jurisdicciones, instituciones y áreas del estado nacional a nacional a fortalecer las políticas de prevención de incendios forestales, rurales y de interfase; buscando agilizar y simplificar el trabajo conjunto entre las distintas jurisdicciones y organismos. Sobre las acciones de coordinación, la Ley 26.815 establece que el ámbito de formulación, consenso y discusión a través del cual las jurisdicciones deben coordinar las estrategias de manejo del fuego, combate e implementación de políticas es el COFEMA. En este sentido, en vistas a fortalecer el Sistema Federal del Manejo del Fuego, en conjunto con la participación de todas las jurisdicciones, desde el MAyDS se impulsó la creación de la Comisión de Fuego en el ámbito del COFEMA, con el objeto de delimitar un ámbito de actuación específico para abarcar dicha temática.

Con respecto a la modificación de la Ley 26.815, es importante mencionar que la ley no prohíbe continuar con las actividades agropecuarias existentes al momento del evento ígneo, por el contrario, establece la importancia de su continuidad, por lo tanto, no se platea una reconversión, sino una continuidad de la actividad. Por otro lado, es importante señalar que los ordenamientos, permisos de uso y categorización de las tierras depende de cada provincia.

PREGUNTA N° 1054

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a cargo del Sr. Juan Cabandié, informe las tareas llevadas adelante por su ministerio para prevenir y combatir los incendios que se desarrollaron

en varias provincias, y que continúan hasta el día de hoy, detallando información sobre los siguientes aspectos:

¿Con cuánto personal capacitado se cuenta en cada una de las provincias afectadas por los incendios? ¿Qué tipo de actividades realizan? ¿Qué organismo les brinda capacitación?

¿Cuáles fueron las acciones realizadas en el combate a los incendios? Se solicita informes particulares de lo actuado en cada provincia o región, y detalles del rubro o conceptos del presupuesto ejecutado.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 1055

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a cargo del Sr. Juan Cabandié, informe las tareas llevadas adelante por su ministerio para prevenir y combatir los incendios que se desarrollaron en varias provincias, y que continúan hasta el día de hoy, detallando información sobre los siguientes aspectos:

¿qué medidas concretas dispuso el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para “proteger, preservar, cuidar, concientizar” sobre los incendios? Detalle acciones realizadas y el presupuesto y recursos destinados para tal fin. ¿Qué mecanismos se establecieron para la intervención del Estado? ¿Qué impacto tuvieron? ¿Cómo miden y evalúan ese impacto? ¿Cómo fue la coordinación y cuál fue la asistencia de los organismos nacionales a los provinciales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 1056

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a cargo del Sr. Juan Cabandié, informe las tareas llevadas adelante por su ministerio para prevenir y combatir los incendios que se desarrollaron en varias provincias, y que continúan hasta el día de hoy, detallando información sobre los siguientes aspectos:

En cuanto al relevamiento de hectáreas afectadas, ¿El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene informes? ¿Qué medidas se van a tomar para la protección de los terrenos afectados? ¿Qué medidas van a tomar para revertir esa situación? ¿Cuál es el motivo por el que no se destina el presupuesto necesario para equipar en las condiciones necesarias un área que se ha vuelto tan en nuestro país?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 1057

ASISTENCIA ALIMENTARIA

Cantidad de Tarjetas Alimentar distribuidas por provincia

La cantidad de fondos entregados a cada comedor o merendero, indicando nombre de los mismos y a qué jurisdicción pertenecen

La cantidad de fondos transferidos a cada provincia, desagregados por municipio.

La cantidad y tipo de alimentos que se distribuyen en cada comedor, merendero y organización intermedia mensualmente

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información solicitada se encuentra adjunta en Anexo Pregunta N° 1057 – Informe 135, y en la respuesta a las preguntas N° 584 y N° 865 (y sus respectivos anexos) del presente informe

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 1057 – Informe 135

A continuación, se detalla los fondos transferidos a las escuelas en el 2022:

Escuelas y fondos transferidos. Año 2022		
PROVINCIA	CANT. DE ESCUELAS	FONDOS
BUENOS AIRES	8105	$16,000,000,000
CATAMARCA	218	$243,505,320
CHACO	508	$597,908,530
CÓRDOBA	281	$449,847,914
ENTRE RIO	851	$286,702,145
FORMOSA	1054	$570,188,767
JUJUY	126	$373,977,559
LA PAMPA	24	$65,942,829
LA RIOJA	291	$201,214,254
MENDOZA	182	$413,998,916
MISIONES	200	$296,301,078
NEUQUEN	38	$41,265,000
RÍO NEGRO	64	$159,259,338
SALTA	205	$222,695,086
SAN JUAN	150	$334,181,190
SANTA CRUZ	257	$239,766,006
SANTA FE	1281	$319,343,752
SANTIAGO DEL ESTERO	94	$255,056,814

TIERRA DEL FUEGO	72	$112,000,000
TUCUMÁN	294	$898,995,723
TOTALES	14295	$22,082,150,221

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023.

PREGUNTA N° 1058

ASUNTOS INDIGENAS

En el informe 133 se dijo que la SENAF y el CUI realizan traducciones en 6 idiomas originarios para difundir derechos vigentes. "se realizaron reuniones interministeriales llevadas a cabo en el INAI, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2021 y se participó en la 1er Asamblea de Mujeres de la Ruta 81, en la provincia de Salta, llevada a cabo los días 11 y 12 de febrero de 2022, en el marco del infancias y adolescencia de la region. Brindar conclusiones y copias de la mismas

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2021 se realizaron reuniones interministeriales llevadas a cabo en el INAI y con participación de representantes de los ministerios de Desarrollo Social, Agricultura Ganadería y Pesca, y Turismo y Deportes, a través del funcionamiento de seis mesas temáticas en las que se desarrollaron los siguientes ejes:

- Desarrollo productivo;
- Hábitat e infraestructura;
- Acceso a derechos;
- Abordaje de conflictos de tierras
- Cultura y educación
- Diversidad y género

Por otra parte, se comunica que durante los días 11 y sábado 12 de febrero de 2022, se llevó a cabo la Primera Asamblea de Mujeres Indígenas de la Ruta 81, en el Departamento de Rivadavia Banda Norte, Localidad Pluma de Pato de la Provincia de Salta, en el marco del infanticidio/femicidio de la niña Pamela Julia Flores.

Ante las diversas problemáticas que afrontan cotidianamente las Comunidades Indígenas, se han propuesto distintos ejes de trabajo, que redundaron en una mayor presencia del estado y orientados a prevenir y dar apoyo para que estos hechos trágicos no vuelvan a ocurrir.

Dentro de los puntos de conclusión de la Asamblea, se destaca la propuesta de “Creación de un Comité de Emergencias contra la violencia de niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas especialmente capacitado para abordar problemáticas sobre delitos sexuales, adicciones, trata, narcotráfico y narcomenudeo. Este comité tendrá la tarea de diseñar acciones en distintos ejes que contemple las problemáticas que afectan a nuestros niños, jóvenes, mujeres, familias y diversidades indígenas.”

Por su parte, desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas se ha expresado la voluntad y necesidad de seguir fortaleciendo el trabajo en conjunto con la Provincia y

en afianzar la participación indígena, incorporando la perspectiva de género, entendiendo que la enorme tarea de propiciar condiciones de equidad e igualdad con respeto por las distintas pautas culturales, no depende ni es posible ser abordado por un solo organismo, que es deber de los distintos sectores que componemos el estado, proponernos gestionar de manera articulada mecanismos que permitan erradicar las condiciones de pobreza extrema y estructural en comunidades indígenas.

En tal sentido, se ha expresado que, lejos de querer generar falsas expectativas, desde el Área de Niñez y Adolescencia Indígena se está impulsando un proyecto de ley para la creación de un Fondo Especial de Reparación Histórica para Infancias Indígenas. Producto del trabajo que se viene realizando desde la conformación del área en diciembre de 2020, en donde por primera vez desde el estado nacional se establece un espacio institucional para hacer efectivos los derechos nacionales e internacionales consagrados tanto en materia de Pueblos Indígenas, Derechos de Niñez y Adolescencia y Derechos Humanos.

NOTA: Se adjunta ANEXO a la Pregunta N° 1058, Informe 135.

PREGUNTA N° 1059

ASUNTOS INDIGENAS

Indicar cual es la tarea que lleva a cabo el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Secretaria de Derechos Humanos.

RESPUESTA

Se informa, que este MMGyD y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, han suscrito un Convenio Marco que tiene como objetivo principal establecer un marco general de cooperación y coordinación de acciones tendientes a desarrollar programas o proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad, prevención y atención de situaciones de violencia por motivos de género.

En este sentido, ambos organismos trabajan de manera articulada, principalmente, en el desarrollo de políticas de prevención y sensibilización sobre violencias por motivos de género, y en el abordaje integral de situaciones específicas de violencia por motivos de género contra mujeres y LGBTI+ indígenas.

Con relación a las políticas vinculadas con la prevención y desnaturalización de las violencias, se llevaron adelante encuentros con comunidades de todo el país en el marco del ciclo “Diálogo intercultural sobre violencias, racismo y abordaje integral como política pública”, organizados conjuntamente entre INAI y el MMGyD. Se realizaron 6 encuentros regionales con pueblos indígenas de todo el país en el marco del ciclo, de los que participaron en total 417 personas de 55 comunidades indígenas.

En estos encuentros, además, se trabajó en el desarrollo conjunto de líneas de acción situadas y territoriales en materia de prevención y abordaje integral de las violencias por motivos de género.

Por otra parte, se elaboró un circuito de derivación y articulación ante situaciones de violencia por motivos de género contra integrantes de pueblos y comunidades indígenas entre ambos organismos, con el fin de desarrollar estrategias integrales que

garanticen la asistencia y protección de las personas (por ejemplo, el ingreso al Programa Acompañar), y el acceso a derechos (por ejemplo, procesos de regularización migratoria).

De este mismo modo, el trabajo conjunto entre ambos organismos implicó el despliegue de operativos territoriales en provincias de todo el país para la sensibilización, detección temprana y acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ indígenas en situaciones de violencia por motivos de género.

PREGUNTA N° 1060

ASUNTOS INDIGENAS

Indicar cuáles son las tareas desarrolladas desde su creación hasta hoy, por el Área de Niñez y Adolescencia Indígena en el ámbito de la Dirección de Afirmación del Derecho Indígena (DADI) del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que desde su creación en diciembre 2020 por Resolución INAI 155, el Área de Niñez y Adolescencia Indígena funciona en el ámbito de la Dirección de Afirmación del Derecho Indígena (DADI) y articula acciones con organismos provinciales con competencia en materia de niñez y adolescencia. Asimismo, se articula con la SENAF y/u otros organismos del Estado nacional a fin de gestionar en favor de este sector etario e intercultural.

En consecuencia y considerando que la mortandad infantil por causas evitables no ha cesado y las enormes vulneraciones de derechos que padecen las infancias y adolescencias indígenas de nuestro país, desde el área se ha impulsado la elaboración de un Proyecto de Ley que posibilite conformar un fondo específico para abordar las emergencias hídricas, alimentarias y habitacionales que impactan en las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes indígenas. El borrador inicial de dicho proyecto recibió aportes de legisladores y aportes de la Defensoría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Fue presentado en el HCDN el día 9 de mayo de 2022 y girado a las Comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Niñez, Familia y Juventud y de Presupuesto y Hacienda. Actualmente aguarda ser tratado en comisiones.

PREGUNTA N° 1061

Becas del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar)

¿Cuál es cantidad de beneficiarios activos por nivel de ingresos de su grupo familiar al 31 de marzo de 2022?

¿Cuál es la cantidad de beneficiarios activos de nivel superior según disciplina y por grado de avance en sus estudios al 31 de marzo de 2022?

¿Cuál es la cantidad de inscriptos y cantidad de becas otorgadas durante el 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022 según nivel educativo?

¿Cuáles son los requisitos actuales para el cobro de la Beca? Especificar la metodología de validación de la condición de alumno regular de los beneficiarios

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de beneficiarios activos al 31/03/2023 aún no está disponible.

Respecto a los requisitos para acceder a la beca, los mismos se encuentran disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar

La información solicitada sobre la cantidad actualizada de becarias y becarios y de certificación puede encontrarla en la respuesta a las preguntas N° 655 y 1159 del presente informe.

PREGUNTA N° 1062

CAMPAÑA "#VacunAccion, nos jugamos por la salud"

En el informe 133, en la respuesta de la pregunta 1231, se informó lo siguiente "...Se está trabajando con UNICEF en la evaluación del programa." Habiendo concluido el año 2022, brindar información sobre las evaluaciones realizadas

RESPUESTA

El Ministerio de Salud de la Nación informa que en el marco de la iniciativa de UNICEF en la Campaña "#VacunAcción, nos jugamos por la salud", la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles solo tuvo intervención en la etapa de validación de los contenidos técnicos, mientras que la gestión, desarrollo y el seguimiento de la Campaña se realizó desde UNICEF, quien fue propulsor y responsable de la misma

PREGUNTA N° 1063

Con respecto al PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19,

Además de los protocolos y las recomendaciones publicadas y accesibles en la página del Ministerio de Salud, qué acciones concretas se registran en materia de prevención en Salud Mental.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°647, N°648, N°650. N°833, N°1630 a N°1634 del presente informe.

PREGUNTA N° 1064

Con respecto al PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19,

Cuáles han sido los resultados generales obtenidos desde la aplicación de dicho Plan hasta la actualidad, considerando las diferentes jurisdicciones de nuestro país.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, ante la irrupción de la pandemia se generaron condiciones para el uso de tecnologías en la atención y se habilitó para las 24

jurisdicciones la plataforma de Telesalud dependiente del Ministerio de Salud, la cual tiene como misión desarrollar e implementar una política pública nacional y federal mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El abordaje de la problemática de salud mental desde esta estrategia innovadora facilita el acceso en los lugares de residencia de las personas y fortalece a los equipos que no cuentan con profesionales de distintas disciplinas y propicie un abordaje interdisciplinario con profesionales de otras localidades del país facilitando la continuidad de los tratamientos y evitan traslados, desarraigos por motivos de salud. La plataforma telesalud cumple los estándares de interoperabilidad, seguridad y privacidad de la información, como una medida de equidad en el acceso a la salud de los habitantes de la Nación, reduciendo la sobrecarga del sistema sanitario. Permite la realización de segunda opinión en salud mental.

Se continuó con la asistencia remota telefónica, de nueva línea nacional de salud mental gratuita de asistencia 0800 999 0091 del Ministerio de Salud, para brindar asistencia, orientación interdisciplinaria con disponibilidad de 24 hs para mitigar el impacto de la pandemia en la actualidad.

Se fortaleció el uso de las nuevas prestaciones de salud mental en el programa Sumar para el fortalecimiento del primer nivel de atención y hospitales generales. Se ampliaron las líneas de cuidado, llegando a un total de 31 prestaciones para salud mental incluyendo la línea de cuidado COVID salud mental en las 24 jurisdicciones. Para todas sus modalidades de atención: en domicilio y por telesalud y la cobertura ampliada de consultas generales de salud mental a niños, niñas y personas mayores. Estas modalidades impactan en el fortalecimiento en el Primer Nivel de Atención y hospitales generales.

PREGUNTA N° 1065

Con respecto al PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19,

Cuáles son los grupos etarios más vulnerables en Salud Mental identificados a partir de la pandemia Covid 19 y en función de ellos qué estrategias de intervención y atención se han llevado a cabo.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los grupos etarios más vulnerables en Salud Mental identificados a partir de la pandemia de COVID-19 son las personas mayores y la población infanto juvenil.

Con respecto a las personas mayores, la Dirección Nacional de Abordaje Integral y Consumos Problemáticos elaboró una guía de Recomendaciones para el cuidado de las Personas Mayores que incluían el cuidado a Residencias de larga estadía y cuidadores de Personas Mayores. Asimismo, se participó en la Mesa para la reglamentación de Residencias de personas mayores. También se dictaron capacitaciones de Cuidado a Cuidadores y sobre los factores de riesgo de las personas mayores en la temática del suicidio.

Con respeto a la población infanto juvenil puede consultar lo informado en la respuesta a la Pregunta N° 771 del Informe 133:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 1066

Con respecto al PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19,

En relación a los recursos humanos para la real atención de las personas: ¿Se espera incorporar profesionales a los equipos en salud mental?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 833 del presente informe.

PREGUNTA N° 1067

Con respecto al PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19,

Teniendo en cuenta el bajo porcentaje destinado a Salud Mental dentro del presupuesto del Ministerio de Salud, cuál es el fondo presupuestario destinado a la promoción de la salud mental comunitaria y puntualmente para llevar adelante el Plan de Acción de Salud Mental.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1020, N° 1085 y N° 1087 del presente informe.

PREGUNTA N° 1068

CYBERACOSO

Según se informó en el contexto de Pandemia, aumentaron considerablemente las denuncias de cyberacoso, en consecuencia, especificar la cantidad de denuncias totales registradas en la Línea 137.

¿Cuáles son las estrategias que el gobierno nacional está implementando para la prevención de dicho delito? ¿Cuáles son las campañas nacionales de concientización que se han realizado hasta el momento y qué impacto?

Brinde informacion con relacion al Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, y la Línea Nacional 137. Indicar cantidad de llamados por año desde el 2019.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con respecto a las acciónes de prevención del cyberacoso, cuenta con los siguientes instrumentos:

Línea 137 - Atención a víctimas de violencia familiar y sexual, y atención a consultantes por problemas legales y de acceso a la justicia.

La línea 137, dependiente de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia (DNPFAJ), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, fue creada en marzo de 2006 y constituye una política pública efectiva

para evitar la revictimización y promover el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencias y malos tratos. Su actividad central consiste en brindar atención, contención y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual que se encuentran en situación de urgencia y emergencia. Desde octubre de 2022 se ampliaron las problemáticas abordadas -ahora también se atienden consultas por problemas legales y vulneración de derechos en el acceso a la justicia-. Efectivamente, la Línea 137 no constituye una instancia de denuncia, sino que es un recurso para el acceso a la justicia.

Actividades y funciones

Línea 137 (24 horas/todo el año)

- Opción 1: Consultas y pedidos de ayuda vinculados a violencia familiar, sexual, grooming y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Opción 2: Consulta legales por vulneración de derechos y dificultades en el acceso a la justicia.

Línea de WhatsApp 113133-1000: para quienes no tienen posibilidad de realizar una consulta hablada.

La Línea es atendida por profesionales especializados (psicólogas/os, trabajadoras/es sociales y abogadas/os) que se ocupan de escuchar, contener y orientar a la víctima, sus familiares, vecinos, o la institución que se haya comunicado. Evalúan la situación y, si se trata de una urgencia o emergencia, en CABA, pueden decidir el desplazamiento de un Equipo Móvil conformado por dos profesionales y personal de la Policía de la Ciudad (sin uniforme), al sitio donde la víctima se encuentre. Este acompañamiento evita la revictimización en el inicio de la denominada “ruta crítica”: radicación de la denuncia, solicitud y efectivización de medidas de protección, gestión del ingreso a un refugio, asistencia al hospital, articulación con la red familiar/social de apoyo, entre otras acciones para lograr el resguardo. Por convenio con el MJyDH y dependiendo de cada provincia, la línea 137 y sus equipos móviles territoriales funcionan localmente en Misiones (Posadas, Garupá, Eldorado y Oberá) y Chaco (Resistencia).

Ante las consultas por situaciones de urgencia y emergencia provenientes de ciudades donde no existen Equipos de intervención en terreno, se realizan derivaciones con los equipos de los Centros de Acceso a la Justicia, se establecen articulaciones con las instituciones locales que puedan brindar la protección necesaria a la víctima para su resguardo.

Cabe destacar que la Línea 137 también actúa, mediante un Equipo especializado, ante situaciones de explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), utilización de NNyA en pornografía, y grooming.

Las intervenciones de este Equipo se inician a través de llamados ingresados a la Línea 137, consultas emitidas a través del formulario web:

https://www2.jus.gov.ar/equipoNinos

o correos electrónicos enviados a la casilla equiponinas@jus.gov.ar.

En 2022 el Equipo Niñ@s atendió un total de 944 consultas, 360 de grooming, 61 en casos de utilización de NNyA en pornografía, 78 de explotación y abuso sexual, 123 de ciber coso a adultas/os; y 322 de otras ciberviolencias (estafas comerciales, hackeos de cuentas de redes sociales, etc, que, si bien no conforman delitos de

explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, son consultas que el Equipo orienta a la denuncia de la temática correspondiente).

La línea 137 también trabaja en la Prevención: cuenta con un Área de Capacitación que, a través del dictado de talleres de capacitación y/o sensibilización –en todo el país-, brinda herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas de prevención, detección de las violencias, y abordajes posibles para, fundamentalmente, evitar la revictimización. Estos talleres se organizan a demanda de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil (generalmente escuelas, hospitales y centros de salud, reparticiones públicas, fuerzas de seguridad, juzgados y fiscalías). Es un área esencial para difundir y/o transmitir la importancia de identificar situaciones potencialmente violentas que dañan a las personas involucradas en la sociedad. Durante el año 2022 se capacitaron 4.013 personas.

Como actividad de prevención, profesionales del Programa dictan la asignatura obligatoria "Introducción al conocimiento, abordaje y prevención de las violencias" en las tres escuelas de formación de la Policía Federal Argentina. Desde su inicio en marzo 2009 al 2022 se capacitaron 70.432 personas de las fuerzas de seguridad, solo en 2022 fueron 7.863.

Durante 2022, participamos en la Campaña #HayAyuda, organizada por el Instituto de Políticas Públicas de Prevención de Grooming de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

En el marco de la presencia de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia con un stand en Tecnópolis, el Equipo Niñ@s realizó catorce charlas/encuentros de sensibilización sobre el delito de grooming, dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

Desde 2019 a 2022, la Línea 137 atendió 52.679 llamados pertinentes, de los cuales 33.322 fueron sobre violencia familiar y 19.357 sobre violencia sexual.

PREGUNTA N° 1069

DERECHOS HUMANOS

En el informe anterior en la pregunta 1238 se informó por parte de la Secretaría de Derechos Humanos que no ha trabajado en la desaparición de Tehuel De la Torre, ni realiza trabajo mancomunado con otras areas, cual es el motivo de dicha inacción.

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación informa que la familia de Tehuel De la Torre ha sido recibida por el Secretario, junto a autoridades del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. El caso, al no haber hipótesis de que personal de alguna fuerza de seguridad esté involucrado en la desaparición de Tehuel es gestionado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

PREGUNTA N° 1070

DISCAPACIDAD

Siendo Incluir Salud un programa de asistencia financiera de la Agencia Nacional de Discapacidad que apunta a brindar servicios de acompañamiento terapéutico, kinesiología, fisioterapia y geriatría, entre otros, a los titulares de pensiones no contributivas, quienes, habitualmente, son personas de bajos recursos; y siendo que el dinero para este programa depende directa y exclusivamente del presupuesto que la tiene asignado y no depende ni de AFIP, ni de las OOSS ni de la SSS,

¿Por qué existen demoras de hasta 1 año en las entregas de sillas de ruedas y otros insumos vitales para las personas con discapacidad?,

¿Cuál es el mecanismo de compra y entrega de insumos?;

¿Cuál es el procedimiento que se ha logrado implementar con la Provincia de Buenos Aires para recibir los giros en tiempo y forma?,

¿Cuál es el motivo de la demora de los pagos y las discrepancias de pagos entre provincias siendo que el programa es federal?

¿Cuál fue el inconveniente entre INCLUIR SALUD y la Provincia de Córdoba por el que se ha llegado a adeudar hasta 1 año de honorarios a sus prestadores?

Indique ejecución presupuestaria 2022 de la y de INCLUIR SALUD

RESPUESTA

informa, sobre el primer y segundo punto, que el Programa Federal de Salud “Incluir Salud” es un programa de asistencia financiera a las jurisdicciones provinciales adheridas, las cuales administran los fondos mediante las Unidades de Gestión Provincial (UGP), para brindar servicios de salud a las personas beneficiarias a través de la red pública de prestadores y garantizar que todas las personas titulares de Pensiones No Contributivas puedan acceder a una atención de calidad independientemente de donde vivan. Su implementación federal se tracciona mediante un esquema de financiamiento público mixto, que contempla tanto la transferencia de fondos a las provincias y a CABA como el pago directo de prestaciones en discapacidad a instituciones y/o entidades conveniadas con el Programa. Asimismo, se financian de forma directa, desde la administración central, las prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia.

Así, corresponde a la administración central, solventar los requerimientos de sillas de ruedas posturales (a medida de la persona requirente). Los requerimientos ingresan -sin excepción- a través de las citadas UGP, que deben elevar la solicitud a la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud () para que la misma audite, autorice e inicie el procedimiento de entrega respectivo. Actualmente, la demora es poco más de 90 días hasta la entrega efectiva, contados desde que las jurisdicciones provinciales elevan efectivamente el requerimiento.

En caso de sillas de ruedas no posturales, la tramitación y ejecución de los procedimientos de adquisición y entrega corresponden íntegramente a las jurisdicciones provinciales y de la CABA.

Sobre el tercer punto, corresponde mencionar que la dinámica y ejecución operativa de las transferencias de recursos a las jurisdicciones provinciales y CABA fue optimizada de forma integral, cuestión que permitió estar actualmente al día en concepto de cápitas y extracápitas.

Sobre el cuarto punto, corresponde mencionar que desde el año 2020 se impulsó un proceso de regularización, saneamiento y mejora del Programa Federal de Salud

“Incluir Salud”, cuestión que se refleja en el fortalecimiento presupuestario progresivo, en el ordenamiento de su estructura administrativa y operativa, y en la optimización de los tiempos en que se realizan las transferencias a las jurisdicciones provinciales y de la CABA.

Ahora bien, tal como fue mencionado, la naturaleza propia del Programa implica un esquema mixto de ejecución, correspondiendo a las provincias solventar las prestaciones involucradas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) y aquellas consignadas en el Reglamento Operativo del Programa Federal, recayendo en las mismas la responsabilidad respectiva.

En cuanto al quinto punto, corresponde expresar que las instituciones de discapacidad de la provincia están al día en términos de pagos, de acuerdo con las previsiones del Convenio oportunamente suscripto. Asimismo, las transferencias en concepto de cápitas y extra cápitas se encuentran al día. Misma situación es el de las prestaciones nacionales.

Sobre el último punto, corresponde mencionar que la ejecución presupuestaria 2022 de la alcanzó el 98,42%. Particularmente, la partida presupuestaria correspondiente al Programa Federal de Salud “Incluir Salud” reflejó una ejecución del 96,39%.

PREGUNTA N° 1071

DISCAPACIDAD

Solicitar al PEN mediante el JGM que, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad a cargo del Sr. Fernando Galarraga, informe las cuestiones consignadas a continuación, inherentes a la cartera a su cargo, a saber:

Prestadores: Tal como vimos en Agosto 2022, los prestadores de discapacidad, se vieron obligados a instalar una carpa blanca como forma de exposición del grave ajuste al que fueron sometidos por este gobierno. La interrupción de pagos y la demora de los mismos eran su reclamo más homogéneo entre otros no menos importantes. A la fecha, los prestadores siguen cobrando sus honorarios con una demora de 6 meses y en un contexto de inflación más grave que entonces,

El Anexo I del Decreto 887/17 en su Punto 9 PRESENTACIÓN DE INFORMES Y CIERRE FORMAL DE LIQUIDACIONES establece como plazo MAXIMO 60 días corridos para la realización de la transferencia por el pago de servicios prestados. Las Obras Sociales liquidan con demoras superiores a los 120 días ¿Cuál es el procedimiento de auditoria y fiscalización que utiliza la como seguimiento de pago?

¿Cuál es el procedimiento determinado a los efectos de evitar estas demoras a futuro?

¿Es posible que en este contexto de altísima inflación, los prestadores de discapacidad cobren, como cualquier otro trabajador, sus servicios a mes vencido?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1232 del presente informe.

Se reitera que el procedimiento aprobado por Resolución 887/17 determina que la Superintendencia de Servicios de Salud efectúe una validación mensual de las presentaciones realizadas a las personas con discapacidad, sobre la base de los aranceles vigentes del Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad (Resolución 428/1999) e informa a la AFIP los totales liquidados, la cual

los transfiere a la CUENTA DISCAPACIDAD del Banco de la Nación Argentina de titularidad de cada Obra Social, según lo dispuesto por el Decreto 904/2016.

Desde la acreditación de dichos fondos las Obras Sociales Nacionales, tienen plena facultad para realizar los pagos directamente a los prestadores y cuentan con 60 días para presentar, con carácter de Declaración Jurada, el informe detallado de aplicación de fondos de las liquidaciones recibidas.

PREGUNTA N° 1072

DISCAPACIDAD

Transporte: en 2019 el estado pagaba a los transportistas 28$/km mientras el valor del combustible era de 45$/L, es decir que el valor del Km recorrido en traslado de una persona con discapacidad correspondía al 62% del costo de 1L de combustible; actualmente se abonan 111$/km siendo el valor del combustible $300, es decir que actualmente corresponde al 37% del costo de 1L de combustible. En relación a lo anterior,

¿cuál es el plan para lograr la continuidad de los servicios para personas con discapacidad?

RESPUESTA

informa que en el año 2019 el valor del kilómetro determinado en el Nomenclador de Prestaciones Básicas era de $27,94. Con el último aumento de aranceles acordado por el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (establecido en la Resolución Conjunta 1/2023 de y el Ministerio de Salud) el valor del kilómetro quedará establecido en $139,89 para el mes de abril 2023. Es decir, durante los últimos 4 años se han acordado incrementos progresivos del valor kilómetro, que alcanzarán -como mínimo- una evolución del 400,68%.

Ahora bien, sin perjuicio de que la ejecución operativa de los servicios de transporte para personas con discapacidad corresponde primariamente a las jurisdicciones provinciales y de la CABA, en el marco del citado Directorio, están en análisis medidas que permitan optimizar la continuidad y calidad de estos servicios. En ese marco, se encuentra en curso una mesa de trabajo con representantes transportistas, a los fines de articular acciones participativas que fortalezcan el sector.

PREGUNTA N° 1073

EDUCACION

Indicar el estado de la educación de las 24 jurisdicciones de la República Argentina. Requiriéndose información oficial, precisa y confiable elaborada por los diferentes organismos públicos:

matricula inicial y final en el ciclo 2019 - 2022

matrícula inicial ciclo 2023

abandono interanual ciclo 2019 /2022,

deserción escolar ciclo 2019 / 2022

repitencia ciclo 2019 / 2022

cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante 2019 / 2022

Indicar el estado en que se encuentran el pago las becas escolares y universitarias. Universo alcanzado

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta de la pregunta N°335 del presente informe.

PREGUNTA N° 1074

ERRADICACIÓN DE BASURALES

Según el Informe del Estado del Ambiente 2018 elaborado por la entonces Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible existirían en nuestro país aproximadamente 5.000 basurales a cielo abierto. Indicar cuales son las tareas que se llevan a cabo desde la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental con el fin de erradicar los mismos.

Indicar si existen prestamos vigentes o formas de financiar el estudio de la identificación de los basurales a cielo abierto (BCA) existentes en nuestro país.

Indicar si se han realizado el análisis y la evaluación de las ofertas recibidas, y se ha concluido con el informe de evaluación pertinente, informarlos.

RESPUESTA

Desde Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se llevan a cabo diversas iniciativas en pos de erradicar los basurales a cielo abierto a lo largo de todo el territorio nacional. En primer lugar, en diciembre de 2019, el MAyDS encaró tratativas con el Banco Interamericano de Desarrollo para recuperar el financiamiento para el Programa GIRSU, que representaba la principal herramienta para avanzar en tres líneas: (1) Construcción de infraestructura para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, (2) Promoción del empleo de la economía circular y fortalecimiento a las recicladoras, recicladores y sus familias y (3) Fomento a la separación en origen, el reciclado, la valorización y promoción de una industria del aprovechamiento de los residuos como insumos de los procesos productivos. El Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) se orientó a construir centros ambientales para el tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU), plantas de transferencia, adquisición de maquinarias y equipos y a la realización de estudios y proyectos específicos, así como el cierre de basurales a cielo abierto. En este sentido, durante el 2020 se iniciaron las gestiones y proyectos para 8 centros ambientales y plantas de transferencia: Luján, Chascomús, Moreno, Quilmes, Valle de Uco, Formosa, Concordia y Villa María. También se incluyeron estudios de consultoría para el gerenciamiento de las plantas, orientado directamente a fortalecer las capacidades operativas de los municipios y facilitar la toma de decisiones.

En segundo lugar, en 2020 se implementó un componente del Programa GIRSU de entrega de más de 600 equipos para erradicar micro basurales y fomentar la economía circular en 55 municipios, con criterios de inclusión social y sustentabilidad ambiental.

Actualmente, el Préstamo BID N° 3249/OC-AR cuenta con su financiamiento comprometido en su totalidad. Dado que dicha iniciativa se llevó a cabo exitosamente, se está tramitando un tramo nuevo cofinanciado con distintas entidades para el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, en el cual el BID ya

aprobó una línea de crédito condicional por hasta 300 millones de dólares para mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos (RSU) en Argentina. Como parte de la línea de crédito se aprobó una primera operación de 70 millones de dólares del BID, la cual contará con un aporte adicional de 50 millones de dólares del Banco Europeo de Inversiones y otros US$ 17.5 millones del presupuesto nacional. Esta línea de crédito y su primera operación financiarán obras y equipamientos que contribuyan a incrementar la disposición adecuada de RSU y a mejorar su recuperación y valorización con un enfoque de inclusión social. A este cofinanciamiento se le adiciona una negociación con la Agencia Francesa de Desarrollo para obtener mayor cantidad de financiamiento para desarrollar Centros Ambientales y con el Banco Mundial para un proyecto de Cierre de Basurales a Cielo Abierto, como uno de los objetivos principales del mismo.

Al asumir la gestión, en diciembre de 2019 se detectó que una de las dificultades de gestión proviene de la falta de información para priorizar y tomar decisiones de inversión. Para ello, se encaró el estudio Línea de Base sobre la gestión de residuos sólidos urbanos y de localización de basurales a escala nacional, que representa el primer análisis de esta escala por primera vez en décadas. Este estudio –próximo a finalizarse- permitirá ajustar el universo de medición, generará nueva información para mejorar la calidad de los indicadores, permitiendo mejorar los procesos de gestión y decisiones de inversión en las diferentes escalas e instancias de la GIRSU. Incluye la generación de bases de datos en formato y modalidad que permite, no sólo publicar un gran volumen de información, sino que facilita la actualización y la participación ciudadana. Entre los entregables del estudio se solicitó el diseño de una base de datos georreferenciada, con varios aspectos de la gestión de RSU de cada municipio, datos, y vínculos a otra información, capas georreferenciadas (shapes) con basurales, con los municipios relevados y su información en fichas, además de los informes correspondientes.

PREGUNTA N° 1075

HUMEDALES

Indique la cantidad de Humedales, conforme a la Convención Ramsar, identificados en nuestro país.

RESPUESTA

Sobre la cantidad de Humedales se hace saber que, actualmente hay 23 sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán 1971). El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en:https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales/sitiosramsar

PREGUNTA N° 1076

LEY 27.605

¿Qué monto se ha recaudado desde la entrada en vigencia de la ley? ¿Qué ejecuciones presupuestarias particulares y totales, respecto de lo recaudado por el aporte establecido en los diversos incisos del artículo 7° de dicha ley, se han realizado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que desde mayo 2021 a enero 2023 el Sector Público Nacional percibió $252.202,3 millones de pesos en carácter de aporte solidario. A continuación, se detalle el gasto realizado por la Administración Nacional:

Millones de pesos	Acumulado
Total Gastos Administración Nacional	209.964,1
Total Gastos Equipamiento e insumos médicos	**49.308,1**
Acciones Mitigación Pandemia - Vacunas	**47.996,8**
Acciones Mitigación Pandemia Equipamiento - Ministerios de Salud	**729,5**
Equipamiento Hospital Posadas	**275,6**
Equipamiento ANLIS	**148,3**
Acciones Mitigación Pandemia - insumos ANLIS	**66,1**
Hospital Favaloro - Transferencia de capital	**91,8**
Asistencia a IEASA para exploración, desarrollo y producción de gas natural	**62.301,4**
Programa Integral Becas Progresar	**48.652,2**
Gastos Subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas	**49.702,4**

(fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía):

PREGUNTA N° 1077

LEY DE ACCESO, DEAMBULACION Y PERMANENCIA.

Indicar cuantas son las provincias que han adherido a la ley al día de la fecha, como así también indicar la cantidad de Municipios que han implementado o sancionado normas que sean en consonancia con la presente ley.

Indique si considera pertinente que dicha ley sea de aplicación federal.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 1244 del Informe 133 publicado en https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso

PREGUNTA N° 1078

LEY N°27.452 REGIMEN DE REPARACIÓN ECONÓMICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

¿Cuál es el número de solicitudes de asesoramiento para el acceso a la reparación económica, Ley N° 27.452?

¿Cuál es el número de solicitudes de reparación económica que han recibido, Ley N° 27.452?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la Ley 27.452 de Reparación Económica para niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad sin límite de edad (RENNYA) cuyas madres, progenitores o progenitores/ras afines hayan sido víctimas de femicidios u homicidios derivados de violencia de género o violencia intrafamiliar fue sancionada por el Congreso de la Nación en 2018 y reglamentada por el Decreto 871/18. Establece el derecho a percibir una reparación económica y de la atención integral para niñas, niños y adolescentes que sean hijas e hijos de víctimas de femicidio.

En lo que va de su implementación, julio de 2018 a marzo 2023, se han recepcionado en todo el territorio nacional,1825 solicitudes. De ese total, se incluyeron dentro del régimen de reparación económica a 1433 titulares de derecho. Cabe aclarar que 262 de las personas titulares cesaron el cobro por alcanzar los 21 años o haber fallecido.

En lo que respecta a las solicitudes de asesoramiento, es dable destacar que tanto la mediante las UDAI de todo el país, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad a través de la línea 144 como la SENAF, a través de los organismos de niñez, reciben consultas en lo que respecta a los requisitos y formas de implementación de la RENNYA.

PREGUNTA N° 1079

LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS

Indicar el número de llamados que han recepcionado en la Línea 145 durante el periodo 2022 y el año en curso.

Indicar la cantidad de profesionales integran el equipo técnico interdisciplinario que brinda la asistencia a la víctima hasta la primera declaración testimonial. Discriminar por profesión y por jurisdicción.

Indicar los programas y prestaciones de inserción laboral, formación profesional y mejora de la empleabilidad destinados a la inclusión de víctimas del delito de trata.

Cantidad y precisión de los Bienes Fideicomitidos durante los primeros meses del 2023, identificando cuántos corresponden a fondos líquidos decomisados y cuántos constituyen el producido de la venta de los bienes decomisados en procesos relacionados con el delito de trata y explotación de personas y de lavado de activos provenientes de tales ilícitos, en los cuales los magistrados judiciales hubiesen autorizado la venta.

Destino asignado a los recursos del “Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata” desde su constitución hasta la actualidad.

Señalar la cantidad de víctimas del delito de trata y explotación de personas que han recibido asistencia, durante el año 2020 hasta el presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, segundo párrafo, de la ley 26.364. Desglosar por jurisdicción. Informar asimismo si desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, se brindó asistencia integral (que incluye la asistencia económica).

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 705 del presente informe.

Así mismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, al 28 de febrero de 2023, se han recepcionado 289 denuncias en la Línea 145.

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que, desde el comienzo de su implementación al mes de febrero de 2023, el Programa Acompañar ha asistido a 2.776 personas en situación de trata. Este número constituye el 1% de la cantidad total de mujeres y LGBTI+ destinatarias del Programa.

PREGUNTA N° 1080

PAMI

Indicar cual es el presupuesto anual del PAMI.

RESPUESTA

En relación a la pregunta referida al Presupuesto anual del Instituto para el corriente año, se informa que en el portal Institucional de "Transparencia Activa" (http://transparenciaactiva.pami.org.ar/presupuesto/) se pueden consultar el Presupuesto del Instituto del presente ejercicio.

PREGUNTA N° 1081

POLITICA GENERAL

Defina en cuanto está proyectado el stock de Leliqs del BCRA para finales de 2023

RESPUESTA

El Banco Central informa que, el 25 de marzo de 2022 el Gobierno Nacional acordó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un esquema de refinanciación de la deuda que vencía con el organismo.

Posteriormente se publicaron las diversas revisiones del organismo, haciéndose saber que la última disponible a la fecha de la elaboración de esta respuesta, es la tercera revisión. En dicha publicación se detallan las principales proyecciones para los próximos años.

Para 2023 se prevé que el stock de pasivos remunerados del BCRA que incluye las LELIQ, NOTALIQ y los pases pasivos se ubique en 10% del PIB.

Complementariamente puede consultarse el siguiente link https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/CR/2022/English/1ARGEA2022004.ashx

PREGUNTA N° 1082

PRECIOS CUIDADOS

a) Indicar cuantos alimentos se incluyen en el programa al día de la fecha y el costo de la canasta básica.

b) Indicar participación que tuvo el área de nutrición o similar del Ministerio de Salud de la nación para que el listado de precios cuidados guarde relación con una canasta

que permita mantener una alimentación balanceada nutricionalmente conforme los conceptos de seguridad alimentaria definidos por la OMS.

RESPUESTA

a) El Ministerio de Economía informa que al día de la fecha la canasta de productos de consumo masivo de Precios Justos cuenta con más de 2.000 productos consensuados entre la Secretaría de Comercio, empresas proveedoras, empresas comercializadoras y cámaras empresarias.

Asimismo, Precios Justos abarca cerca de 50.000 productos de las empresas proveedoras participantes, con pauta mensual de 3,2%, vigente hasta junio de 2023.

Por su parte, en el mes de febrero se lanzó la canasta de Frutas y Verduras vigente para el mes de marzo en la región del AMBA. La componen siete productos relevantes para las y los consumidores y a precios convenientes: papa, tomate, lechuga, manzana, cebolla y banana ecuatoriana y banana subtropical.

También se encuentra vigente, el acuerdo de Carnes de Precios Justos, suscripto con las empresas exportadoras de carne vacuna, nucleadas en las cámaras ABC, UNICA y FIFRA, que fija los precios de los 7 cortes más representativos del consumo de las y los argentinos: asado, nalga, matambre, vacío, falda, paleta y tapa de asado. Los precios se fijan hasta el 31 de marzo y se establece una pauta promedio de precios del 3,2% hasta el 30 de junio.

b) La Secretaría de Comercio mantiene contacto con el Ministerio de Salud para la incorporación de productos sin TACC en el Programa Precios Justos de modo de cumplir con la normativa vigente para su inclusión, de manera de poder brindarles a las personas celíacas la posibilidad de acceder a los mismos, garantizándoles un alimento seguro para su salud.

PREGUNTA N° 1083

PROGRAMAS, PLANES SOCIALES VIGENTES

Enumere e identifique los programas, planes y proyectos sociales vigentes, indicando: beneficiarios; financiamiento; monto total; criterio y monto de asignación por beneficiario; requisitos de acceso y permanencia; duración del otorgamiento del beneficio; causas y procedimientos de suspensión y extinción del beneficio; y mecanismos de verificación de cumplimiento de la normativa vigente.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, de acuerdo al último dato disponible (febrero 2023), existen 1.282.218 (un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos dieciocho) titulares activos del Programa Nacional De Inclusión Socio-Productiva Y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”". El monto de la prestación es de $33.871,50. Por último, la normativa vigente, incluyendo requisitos de ingreso y permanencia, duración del otorgamiento del beneficio, causas y procedimientos de suspensión y extinción del beneficio, y mecanismos de verificación de cumplimiento, puede ser consultada en este link: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1868-2021-359093

PREGUNTA N° 1084

PROGRAMAS, PLANES SOCIALES VIGENTES

Enumere e identifique los programas, planes y proyectos sociales vigentes, indicando: beneficiarios; financiamiento; monto total; criterio y monto de asignación por beneficiario; requisitos de acceso y permanencia; duración del otorgamiento del beneficio; causas y procedimientos de suspensión y extinción del beneficio; y mecanismos de verificación de cumplimiento de la normativa vigente.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información solicitada se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 584.

PREGUNTA N° 1085

SALUD MENTAL - Ley 26.657 y programas afines a la temática.

Indicar cuales fueron los motivos políticos/técnicos/administrativos por los cuales el en el Presupuesto, que incluye la actividad de Apoyo y Promoción de la Salud Mental de la cartera del Ministerio de Salud, los fondos de 2 hospitales nacionales y de se bajo en 1,5% en 2021 cuando conforme a lo establecido por el articulo 32 debería ser del 10%.

RESPUESTA

En relación a la asignación presupuestaria que establece la Ley 26.657 el Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en las respuestas a las Pregunta N° 191 y N° 1250 del Informe 133:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 1086

SALUD MENTAL - Ley 26.657 y programas afines a la temática.

Detalle en que consiste el Plan Nacional de Salud Mental 2021-2025 y el grado de avance de su implementación.

Explique en detalle cuales son y en qué consisten los planes de prevención en salud mental y el estado de los planes de inserción socio-laboral existente, con sus respectivos requisitos de acceso y permanencia (ambulatoria o no).

Detalle el proceso de internación involuntaria. Tiempo de actuación de la justicia, criterios de internación y fundamento por los cuales sostener esta postura.

Indicar si existen programas de contención para familiares de personas con algún padecimiento mental. En caso afirmativo, brindar información sobre que organismos e institutos funcionan y su respectiva ubicación geográfica, con detalle de profesionales intervinientes y el tipo de contención que se brinda y su presupuesto. Asimismo, indicar si el requisito de acceso se realiza en virtud de resolución judicial.

RESPUESTA

Desde el año 2022, está en implementación la Estrategia Federal de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, que implica el despliegue de una amplia gama de acciones destinadas a avanzar con la plena implementación de la Ley 26.657

en todo el país. De esta manera, la Dirección se ha abocado a diseñar e implementar las políticas públicas previstas en el marco de este programa federal.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 833 del presente informe.

En relación con los criterios de internación involuntaria, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1250 del Informe 133.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 1087

SALUD MENTAL - Ley 26.657 y programas afines a la temática.

Indicar el presupuesto vigente y devengado a la fecha, destinado a la Actividad 13 “apoyo y promoción de la Salud Mental”, que forma parte del Programa 42 del Ministerio de Salud.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud detalla a continuación la siguiente información:

Ejer	Pr	Fte	Pg	Ac	Leyenda	In	Inciso Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2023								562.668.847	85.648.644
	1				Fuentes De Financiamiento Internas			562.668.847	85.648.644
		1			Tesoro Nacional			562.668.847	85.648.644
			42		Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas			562.668.847	85.648.644
				13	Apoyo y Promoción de			562.668.847	85.648.644

					la Salud Mental				
2023	1	1	42	13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	1	Gastos en personal	258.430.640	40.966.203
						2	Bienes de consumo	17.384.892	1.163.349
						3	Servicios no personales	42.247.340	7.946.302
						5	Transferencias	244.605.975	35.572.790
Totales Generales								**562.668.847**	**85.648.644**

Fuente: sistema e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud al 16-03-23

PREGUNTA N° 1088

SALUD MENTAL - Ley 26.657 y programas afines a la temática.

Indique si el censo Nacional de Centros de Internación de Salud Mental, tanto del ámbito público como del privado tiene fecha prevista para este año, conforme al art. 35 de dicha ley.

Conforme al último Censo realizado en el 2019 se informa que hay 12.035 personas que se encuentran internadas por motivos de salud mental en la Argentina y el promedio de tiempo de internación es de ocho años, indicar si se cuentan con datos actualizados

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, si bien no se ha vuelto a realizar el censo de personas internadas por motivos de salud mental, los datos obtenidos en 2019 siguen siendo válidos.

Actualmente, se trabaja en un registro de internaciones de carácter obligatorio que contendrá esa información, con los debidos controles de calidad y auditoría que se manejan los sistemas de información en salud del Ministerio de Salud.

PREGUNTA N° 1089

SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, en particular de los Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales:

Indicar cantidad de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales se encuentran en nuestro país y su situación jurídica.

¿Qué política pública se tiene prevista llevar a cabo a fin de unificar criterios y garantizar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean efectivamente protegidos por el Estado de un modo efectivo?

¿Existen registros fiables respecto del estado de salud de los niños, niñas y adolescentes alojados en instituciones específicas, desarrollo, evolución, situación emocional?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, según el relevamiento Situación de Niñas, Niños y Adolescentes (NNYA) sin cuidados parentales, en el año 2020 hay 9.154 NNYA entre 13 y 17 años sin cuidados parentales y alrededor de 600 mayores de 18 años que aun residen en dispositivos de cuidado. (Fuente: relevamiento nacional de niñas niños y adolescentes sin cuidados parentales, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion_de_nnya_sin_cuidados_parentales_-_2020_03.05_1.pdf

Para información sobre el Programa de Acompañamiento al Egreso de Jóvenes Sin Cuidado Parentales (PAE) puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1234 del presente informe.

PREGUNTA N° 1090

VIOLENCIA DE GENERO

¿Cómo se está controlando que las provincias y los municipios garanticen asistencia a mujeres víctimas de violencia?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que entre sus competencias se incluye coordinar acciones con distintos ministerios, con todas las jurisdicciones del país y gobiernos locales para la transversalización de las políticas de género, igualdad y diversidad. En ese marco, el MMGYD coordina el desarrollo de políticas en materia de políticas de género, igualdad y diversidad con otros ministerios y con los gobiernos provinciales y municipales a través del Consejo Federal Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad (RESOL-2020-4-APNMMGYD). Este consejo está conformado por los/as ministros/as y funcionarias/os que ocupan los máximos cargos con competencia en materia de género, igualdad y diversidad de las distintas jurisdicciones del país. Semanalmente, el MMGyD envía la información a todas las provincias, y a través de ellas a los municipios, acerca de los programas nacionales y recursos a disposición del Ministerio.

En cuanto a las acciones desarrolladas por el MMGYD, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley N° 26.485, el organismo elaboró el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género para los años 2020-2022. y el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024 (PNA 2022-2024). El Plan contempla los lineamientos establecidos a través de la Ley N°

26.485 –artículo 9- y la Ley N° 26.743 de Identidad de Género. Se organizan en torno del ciclo de la política pública, de la prevención, la asistencia, el fortalecimiento del acceso a la justicia, la protección y reparación de las violencias por motivos de género, no solo para mujeres, sino también para la población LGTBQI+; focalizando, a su vez, políticas para las violencias más extremas, como los femicidios, travesticidios y transfemicidios.

Asimismo, son ejes transversales del Plan, la multiagencialidad, el fortalecimiento de las redes territoriales, la interseccionalidad para el abordaje integral de las situaciones de violencias por motivos de género.

Resulta pertinente mencionar algunas de las políticas públicas en materia de violencia por motivos de género incorporadas en dichos Planes:

1. El Programa Acercar Derechos (PAD), una política para fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia a través de acompañamiento integral e intercultural en todo el país; que trabaja de manera coordinada en los distintos niveles del Estado, con organizaciones sociales y comunitarias. El mismo comenzó en el mes de junio de 2021. Entre dicha fecha y el 28 de febrero de 2023, se registraron un total de 13.209 personas asistidas por el programa.

1. El Programa Acompañar, que tiene como objetivo fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género, a través de una prestación equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses consecutivos. Asimismo, el programa prevé el acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial para las personas incluidas en el programa, coordinado con los gobiernos provinciales y locales. De esta manera, el Programa otorga acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial y apoyo económico destinado a crear, en el corto y mediano plazo, condiciones básicas para la construcción de proyectos de vida sin violencia.

   Se implementa desde el MMGyD, en articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social y a través de la firma de convenios con las provincias y los municipios, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes se constituyen en Unidades de Acompañamiento y gestionan las solicitudes de ingreso al programa.

   El programa AcompañAR ha brindado acompañamiento y apoyo económico a un total de 282.020 personas desde su implementación en noviembre del 2020 hasta el 28 de febrero de 2023.

   Para más información sobre el Programa Acompañar, ingresar en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

   La información estadística del programa se encuentra disponible en: https://tableroacompanar.mingeneros.gob.ar/

   ● La Red de Asistencia Integral de Violencias por Motivos de Género, que ha asistido en sus cinco dispositivos de atención del Gran Buenos Aires (La Matanza, Moreno, Lomas de Zamora, San Martín y Pilar) a un total de 7.036

personas en situación de violencia por motivos de género entre enero de 2022 hasta febrero 2023.

● La Línea 144, creada en el año 2013, cuya gestión asumió el MMGyD desde el 10 de diciembre de 2019, que brinda atención, contención y asesoramiento a mujeres y LGBTI+ que solicitan asistencia ante situaciones de violencia por motivos de género. Las comunicaciones entrantes que presentan una situación de emergencia (riesgo inminente de la vida, libertad o integridad de la persona en contacto) son transferidas al 911. Desde diciembre de 2019 hasta enero 2023 inclusive, han ingresado un total de 367.440 comunicaciones referidas a situaciones de violencia por motivos de género, en las tres sedes que gestionan la línea (Nación, CABA y PBA).

Información estadística y datos públicos de la Línea 144 se encuentran disponibles en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica

https://www.datos.gob.ar/dataset/generos-base-datos-linea-144

● El Programa de Fortalecimiento Para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género, creado mediante la Resolución del MMGyD N° 114/20 y modificada a través de la Resolución del MMGyD N°111/23 tiene el objetivo fortalecer, a través de una transferencia económica y de asistencia técnica, los DTP estatales y de organizaciones sociales y comunitarias para la protección y asistencia integral de las personas en situación de violencias por motivos de género y su grupo familiar a cargo. El PROGRAMA incluye las siguientes líneas y tipos de financiamiento: LÍNEA 1 el fortalecimiento para los dispositivos de gestión estatal destinado a las provincias, los municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de los siguientes tipos de financiamiento: servicios de conservación, servicios de adecuación y adquisición de equipamiento. LÍNEA 2: el fortalecimiento de los dispositivos pertenecientes a organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica, a través de: adquisición de equipamiento, financiamiento de insumos y servicios.

Por último, cabe resaltar que en la respuesta a la pregunta N° 337 del presente informe se indican las políticas y programas destinados a la prevención y abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género desplegadas por el MMGyD en articulación con distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA N° 1091

VIOLENCIA DE GENERO

¿Indicar si se está haciendo un seguimiento a aquellas personas con perimetral? Delitos Informáticos de contenido sexual: Indicar cantidad de denuncias recibidas o en que se haya tenido información a través del uso medios u herramientas electrónicas.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que se impulsa la implementación a nivel federal de los Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género, que se utilizan para garantizar el cumplimiento de las restricciones de acercamiento dictadas por la justicia en casos de alto riesgo de violencia de género en su modalidad doméstica.

La entrega de los dispositivos se efectiviza en razón de convenios de colaboración mediante los cuales se cede su uso a las provincias para que los implementen localmente, a partir de las solicitudes que realice el Poder Judicial correspondiente.

Por medio de esta tecnología, la más avanzada, eficiente y segura que existe para dicha finalidad, a través de un sistema de geolocalización satelital se monitorea a la víctima y al victimario de manera permanente y continua. Cuando el agresor se acerca a la víctima, o cuando se separa del dispositivo asignado, obstruye su funcionamiento o lo rompe, se activa una alarma que genera la intervención inmediata desde los Centros de Monitoreo, que de ser necesario ordenan la movilización de personal policial provincial para el resguardo de la víctima. Cabe mencionar que el monitoreo de los Dispositivos Duales se encuentra a cargo de las provincias.

Estos dispositivos, además de asegurar el cumplimiento de las restricciones de acercamiento dictadas por la justicia, liberan a la víctima de la carga de procurarse su propia protección, como ocurre con el botón antipánico. Asimismo, al suplantar a la consigna policial como mecanismo de protección, los Dispositivos Duales eviten la revictimización y facilitan el empoderamiento de la persona protegida, permitiéndole restablecer su vida cotidiana de manera más autónoma, a la vez que optimizan el funcionamiento de los recursos policiales, que pueden destinarse a otras tareas mientras no reciban una alerta que requiera su intervención en la urgencia.

Desde su implementación, los Dispositivos Duales han demostrado una total efectividad. Esto quiere decir que nunca un agresor ha podido acceder a su víctima.

Además, la certeza de que se activará la inmediata intervención del personal policial en caso de violación de las restricciones de acercamiento hace que opere sobre el agresor un mayor efecto disuasorio que favorece el cumplimiento de la medida judicial.

Durante 2021, a partir de la celebración de los convenios correspondientes con las Provincias de Catamarca, Chaco, Formosa y San Luis, se alcanzó la plena federalización de esta herramienta, que ahora está presente en todas las jurisdicciones del país.

Durante 2022 se realizaron encuentros presenciales de capacitación e intercambio de saberes y experiencias en las provincias de Tucumán, Catamarca, Chaco, Formosa, San Luis, Chubut, Santa Cruz, Río Negro y San Juan. Estos encuentros, que tienen por objeto impulsar una utilización más eficiente de los Dispositivos Duales, convocaron a miembros de los Poderes Judiciales locales con competencia en la materia, fiscalías y defensorías, Fuerzas de Seguridad y áreas de los Poderes Ejecutivos encargadas de la implementación efectiva de los Dispositivos Duales.

En relación a los delitos informáticos, la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 1068 del presente informe.

PREGUNTA N° 1092

VIOLENCIA DE GENERO

Indicar cantidad de personas que integran el Programa “Potenciar Trabajo” para personas en situación de violencia de género.

RESPUESTA

El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Acción 2020-2022, ingresaron al programa potenciar trabajo 13.048 personas en situación de violencia por motivos de género. De ese total, informa el Ministerio de Desarrollo Social, que 9.500 son mujeres.

PREGUNTA N° 1093

VIOLENCIA DE GENERO

Indicar cuales han sido los aportes del Ministerio de Mujer, Géneros y Diversidades en el Comité de Crisis.

RESPUESTA

Durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), las autoridades del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad se encontraron en constante comunicación con el Presidente, Jefe de Gabinete y funcionarios involucrados en el Comité de crisis, de modo de garantizar la perspectiva de género de las medidas adoptadas y de contemplar especialmente las necesidades particulares en materia de prevención y protección de las personas en situación de violencia por motivos de género en el contexto de la pandemia y el ASPO. Además, el MMGYD colaboró con su mirada para contemplar el impacto diferenciado de las medidas económicas implementadas como por ejemplo: IFE, Potenciar Trabajo. Asimismo, el MMGYD articula de manera transversal con todos los Ministerios y en especial con aquellos con funciones esenciales en la pandemia para garantizar y acompañar las medidas con perspectiva de género.

PREGUNTA N° 1094

VIOLENCIA DE GENERO

Indicar el presupuesto dispuesto en el actual Ministerio de Mujer, Géneros y Diversidades

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 1510 del presente informe.

PREGUNTA N° 1095

VIOLENCIA DE GENERO

Indiciar cantidad de denuncias recibidas a través de las vías pertinentes. Incluido el correo electrónico “linea144@mingeneros.gob.ar” y las líneas de contacto directo a través del WhatsApp (+54) 1127716463 / 1127759047 / 1127759048. si se han actualizado

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad por sus competencias no recibe denuncias de forma directa. Recibe consultas, solicitudes de asistencia o asesoramiento, a través de sus diferentes programas.

La Línea 144 brinda atención, contención y asesoramiento a mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia de género, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Es un servicio de atención gratuito de alcance nacional, que funciona las 24 horas, los 365 días del año a través de los canales de teléfono, correo electrónico y WhatsApp. El equipo de atención de la Línea 144 es interdisciplinario y está compuesto por profesionales de las áreas del derecho, la psicología, el trabajo social y otras áreas afines, altamente capacitados y especializados para la asistencia de casos de violencia por motivos de género.

Además, cuenta con un equipo de acompañamiento integral para las situaciones que requieren una asistencia más compleja o algún tipo de seguimiento, que puede involucrar el contacto con una fiscalía o un área local de género o la articulación con otros organismos del Estado.

La Línea aborda todos los tipos y modalidades de violencia por motivos de género contemplados por la Ley 26.785: violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público. Este dispositivo no recibe denuncias ni es una línea de emergencias. Las comunicaciones entrantes que presentan una situación de emergencia (riesgo inminente de la vida, libertad o integridad de la persona en contacto) son transferidas al 911.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación gestiona la sede nacional de atención de la Línea 144 mientras que los gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires gestionan sus respectivas sedes jurisdiccionales.

Para más información sobre la Línea 144 la invitamos a visitar nuestros datos que se han publicado en: https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica https://www.datos.gob.ar/dataset/generos-base-datos-linea-144

Durante el año 2022, las tres sedes en conjunto registraron 125.520 comunicaciones vinculadas a situaciones de violencias por motivos de género. De ellas, 119.531 fueron llamadas telefónicas, mientras que 373 corresponden a comunicaciones ingresadas por correo electrónico o la App vinculada al mismo, y 5.616 vía WhatsApp.

Se encuentra disponible más información de la Línea 144 en la respuesta a la pregunta 1096 del presente informe.

Cabe resaltar que en la respuesta a la pregunta N° 337 del presente informe se indican las políticas y programas destinados a la prevención y abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género desplegadas por el MMGyD en articulación con distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA N° 1096

VIOLENCIA DE GENERO

Teniendo en cuenta la demanda y necesidad de avanzar con más hogares para atención de víctimas de violencia de género y de sus hijos o hijas; ¿Cuál es el protocolo que se implementa cuando se detecta una urgencia por llamado a la línea 144?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversida informa que en casos de emergencia la Línea 144 orienta a la persona respecto de las medidas de resguardo y se deriva la comunicación al 911/101/107 de la provincia correspondiente, según el mecanismo de articulación establecido entre el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 y la Línea 144 en la Resolución Conjunta 4/20 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Seguridad. A partir de dicha resolución, se firmaron acuerdos entre el MMGyD, el Ministerio de Seguridad de la Nación. Veintiún (21) provincias suscribieron actas acuerdo para la derivación directa entre líneas. El tipo de intervención acordado es de transferencia inmediata de las llamadas, con posibilidad por parte del equipo de la Línea 144 de solicitar informes de actuación para el seguimiento de la situación derivada, cuando se lo considere pertinente.

Asimismo, la línea 144 ha establecido articulaciones con otras líneas nacionales con el objetivo de dar respuesta de manera ágil a situaciones de violencias y/o de otras vulneraciones de derechos, acordar estándares comunes de atención y garantizar el acompañamiento integral. A la fecha se derivan casos y se articula con las siguientes Líneas Nacionales de atención: 137 (violencia familiar y sexual, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos); 102 (atención especializada sobre derechos de NNyA, Ministerio de Desarrollo Social); 145 (trata y/o explotación de personas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos); 134 (violencia de género al interior de fuerzas de seguridad y desapariciones de personas, Ministerio de Seguridad); 141 (consumo problemático,); 0800 violencia institucional (Ministerio de Derechos Humanos de la Nación). En este marco, se diseñó y se puso en marcha un plan de capacitación común para lxs trabajadorxs de todas las líneas, con el objetivo de que cada organismo comparta su funcionamiento, alcance y competencias.

Por más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente informe.

PREGUNTA N° 1097

Obra pública e inversiones energéticas

Informe la cantidad de proyectos que se presentaron en carácter de "emprendimiento Costa Afuera" y "Costa Adentro" en la Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Atlántico Sur conforme a la resolución 625/2022 de la Sec. de Energía.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a la fecha se presentó 1 (un) proyecto, denominado “Proyecto Offshore Fénix”, a desarrollarse en el área Cuenca Marina Austral (CMA-1). El Proyecto fue categorizado como Nuevo Emprendimiento Hidrocarburifero mediante la Resolución N° 630/2022 de la Secretaría de Energía.

PREGUNTA N° 1098

Obra pública e inversiones energéticas

Informe que organismos nacionales han participado he intervenido en el proceso de elaboración del memorándum entre la Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Sur y la empresa China SHAANXI CHEMICAL INDUSTRY GROUP

RESPUESTA

Al respecto de un MdE con la empresa “Shaanxi Chemical Industry Group Co. Ltd.”, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que no recibió en ningún momento para su intervención una versión de dicho documento firmada por ambas partes.

A fines del mes de septiembre 2022 nuestra Embajada en Beijing recibió una versión de un texto de un MdE al solo efecto de hacerla llegar a Tierra del Fuego y la remitió vía Correo Diplomático a esta Cancillería con la solicitud de entregarla a la Provincia, lo que se llevó a cabo el 1 de noviembre de 2022.

PREGUNTA N° 1099

Planes sociales

Informe la cantidad de planes sociales otorgados hasta el día de la fecha por , Ministerio de Desarrollo Social y demás reparticiones del Poder Ejecutivo Nacional

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social detalla la última información disponible para las siguientes prestaciones que sí están a cargo de :

AUH	**AAFF**	**Prestación por desempleo**	**PROGRESAR**
4.270.371	4.147.912	58.972	1.541.572

Fuente: .

Aclaraciones: AAFF considera la prestación para asalariados/as formales y monotributistas. Tanto AUH como AAFF consideran “Hijo/a” e “Hijo/a con discapacidad”.

PREGUNTA N° 1100

Salud

Especifique los motivos por el cual la Ley N° 27.553 de Recetas electrónicas o digitales, promulgada el 20 de agosto del año 2020 aún no ha sido reglamentada.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Ley N° 27.553 fue reglamentada mediante Decreto N°98/2023, publicado el día 28 de febrero de 2022 en el Boletín Oficial. Puede consultarse dicha reglamentación ingresando en el siguiente link https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/281766/20230228.

PREGUNTA N° 1101

Salud

Indique y justifique los motivos por el cual se ha derogado la Resolución 696/2020 que permitía la prescripción de medicamentos mediante WhatsApp, correo electrónico, mensajes de texto u otros medios. Informe cuales son las recetas digitales que se siguen aceptando. Detalle la información con la que deben contar estas recetas para su validez.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los requisitos de validez de las recetas electrónicas y/o digitales se encuentran enumerados en el Decreto N° 98/23 reglamentario de la Ley N° 27.553 disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/281766/20230228

Puede consultar más información en la respuesta a la Pregunta N° 789 del presente informe.

PREGUNTA N° 1102

Salud

Informe como será la instrumentación para adecuar los sistemas electrónicos existentes y las plataformas de teleasistencia en salud,

conforme a lo establecido en la Ley N° 27.553.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, por Resolución 305/2023, publicada el 28 de febrero de 2022 en el Boletín Oficial, la cartera sanitaria nacional definió el inicio del proceso de inscripción que deberán realizar las plataformas y sistemas de receta electrónica o digital y de teleasistencia, que se podrá llevar a cabo hasta el 31 de diciembre de 2023, en articulación con el registro que se defina en cada una de las jurisdicciones, conforme lo determinen sus regulaciones.

A partir de marzo de 2024 se dará inicio al proceso de aprobación de todas aquellas plataformas que se hayan inscripto. El link para la inscripción es https://redcap.msal.gov.ar/surveys/?s=YAD9M7EJYW

PREGUNTA N° 1103

Salud

Informe el alcance y la vigencia del comunicado del Ministerio de Salud de la Nación en relación a la excepción de personas con enfermedades crónicas.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud comunica que la información requerida puede encontrarla den la siguiente página web:

https://www.argentina.gob.ar/noticias/sobre-la-validez-de-las-fotos-de-recetas-medicas

PREGUNTA N° 1104

CENSO 2022 – DATOS LOCALIDADES

Teniendo en cuenta que el día 31 de enero de 2023 fueron difundidos los datos provisorios del Censo 2022, detalle los motivos que llevaron a la demora en el incumplimiento en la fecha para la publicación de los mismos, la cual sería de 90 días. ¿Por qué en provincias como Chubut los datos discriminados por localidades no fueron publicados? En caso que el motivo sea que aún no fueron procesados los datos, informe motivo de la demora y sanciones y/o multas aplicadas a la empresa encargada del procesamiento de los datos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 28 del presente informe.

En particular, respecto de la consulta por qué en provincias como Chubut los datos discriminados por localidades no fueron publicados, cabe mencionar que los resultados provisionales se difundieron para el total del país desagregados por jurisdicción y por departamento, partido o comuna, dado que la desagregación inicialmente pautada al planificarse la difusión de estos resultados fueron las mencionadas.

El no difundir datos provisionales por localidad no corresponde a una omisión o demora en brindar datos con esa desagregación, sino que está fundamentada en la experiencia censal acumulada respecto del tiempo que conlleva implementar las etapas de validación y consistencia de datos para el nivel de la Fracción y el Radio censal, de manera de verificar el nivel de desagregación geográfica localidad en la base geográfica. Estas tareas se están llevando a cabo al momento de responder esta solicitud.

PREGUNTA N° 1105

INCENDIOS

¿Cuál fue la cantidad de hectáreas arrasadas por el fuego durante los incendios que vienen desarrollándose desde noviembre del año 2022 en la provincia de Chubut? Detalle cuales fueron las zonas de la provincia más afectadas.

De acuerdo a la respuesta efectuada a la pregunta precedente: ¿Cuántas hectáreas de la superficie total incendiada corresponden al Parque Nacional los Alerces?

¿Cuántos de los incendios desatados desde noviembre de 2022 los investigadores determinaron que fueron intencionales? ¿Cuántas personas están procesadas por la Justicia en estos hechos? ¿El Estado Nacional, por intermedio de la Administración de Parque Nacionales, se presentará como querellante en todas estas causas? A raíz de estos incendios devastadores para muchos habitantes de Chubut, ¿tiene previsto el Poder Ejecutivo, desde las áreas correspondientes, modificar los protocolos y acciones respecto a alertas tempranas para prevención de incendios, así como control de los mismos? Detalle cuales fueron los programas sociales, económicos, habitacionales, etc. con los que el Estado Nacional asistió a los pobladores afectados por estos incendios, para que en el menor tiempo posible puedan recuperar su vida habitual.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social informa que el organismo interviene en situaciones de emergencia climática, cuando hay afectación de viviendas o de familias. En el caso de los incendios de noviembre del año 2022 en la provincia de Chubut se articuló una intervención conjunta entre el Centro de Referencia Patagonia y la Subsecretaria de Asistencia Critica, a través de la dirección de asistencia critica.

Los equipos territoriales del MDS, trabajaron en el relevamiento de 250 familias afectadas en forma total o parcial en las localidades de :

- El Hoyo
- Lago Puelo
- Esquel
- Parque Los Alerces
- Cholila
- Parajes

El relevamiento socioeconómico implicó tomar los datos de todo el grupo familiar.

Además de las pérdidas materiales, se destacan la perdida de documentos tales como DNI, Partidas de nacimiento, Tarjetas bancarias, etc.

El relevamiento fue complejo debido al efecto emocional y anímico que generó en las personas afectadas.

Además, los datos del relevamiento permitieron evaluar el perfil laboral de quienes perdieron sus herramientas de trabajo.

Bienes y alimentos entregados:

- Alimentos secos

- Agua Mineral

- Rollos de membrana

- Rollos de nylon

- Chapas

- Colchones

- Frazadas

- Sábanas

- Mudas de ropa

- Camas de 1 plaza

- Camperas guantes gorros

Para los casos de pérdida total el abordaje incluyó además de elementos de stock crítico.

Se entregaron un total de 21 Ayudas económicas a familias afectadas por el incendio.

PREGUNTA N° 1106

OBRAS CHUBUT

¿Cuál es el estado de avance de la obra Estación Transformadora de 500/132 kV, 1 x 300 MVA en LEAT 500 kV entre ET Puerto Madryn y ET Santa Cruz Norte (Provincia de Chubut)? Misma consulta para la obra de ampliación de Abastecimiento Eléctrico a la Comarca Andina del Paralelo 42. - Interconectado Cordillerano.

¿Se tiene previsto realizar la obra de mantenimiento integral del Faro Leones, el cual se encuentra ubicado en el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral? ¿Cuáles serían las obras a realizar, su costo y financiamiento?

¿Tiene previsto la Dirección Nacional de Vialidad un plan para la reparación de la Ruta Nacional N° 26? En caso de ser afirmativo informe tipo de obra, costo y plazo de realización.

¿Está prevista la adquisición y puesta en marcha de una Planta Desalinizadora para la localidad de Puerto Pirámides en la Provincia del Chubut? En caso de ser afirmativo informe costos y fecha de finalización de la misma.

Informe el estado de las obras del Nuevo Centro Integrado de Frontera Paso Internacional Futaleufú. Detalle plazo de finalización de las mismas.

Detalle el estado de la obra Nueva Terminal de Pasajeros y Torre de Control del Aeropuerto Brigadier Antonio Parodi localizado en la Ciudad de Esquel. Proceso de avance, inversión realizada hasta el momento, empresas encargadas de la obra, tiempos de obra.

Informe las obras que se estas desarrollando en la traza de la Ruta Nacional N° 260 desde empalme con Ruta Nacional N° 40 hasta Paso Internacional Huemules en el límite con la República de Chile. Detalle si las obras son de reparación, ampliación o construcción de nueva traza, costo de las mismas, así como estado y plazos de ejecución.

Informe cual es el plan de obras previstos para la traza de la Ruta Nacional N° 259, ruta a la cual se le asignaron fondos para obras en el Presupuesto 2022, el cual no fuera aprobado. Tipo de obra, estado y costo de la misma y plazos de ejecución

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la obra “ET Comodoro Oeste 500/132 kV y Sistema de Transmisión 132 kV Asociado”, se encuentra en proceso de actualización de los pliegos técnicos y a la espera de contar con el financiamiento necesario para la ejecución por tratarse de una obra necesaria según lo expresado por Cammesa en respuesta a NO-2022-132184933-APN-SSEE#MEC.

Asimismo, el Ministerio de Economía señala, respecto a la obra de Abastecimiento Eléctrico a la Comarca Andina del Paralelo 42. - Interconectado Cordillerano, que se encuentra firmado el Convenio Específico entre la Provincia de Chubut y el Estado Nacional para la ejecución de la misma. La provincia como comitente de la obra mencionada, luego de concluido el proceso licitatorio, avanzo con la adjudicación de la obra.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas señala que, a pedido de la Dirección de Parques Argentinos se recibió la solicitud de un proyecto publicado el 10-03-23 para

el financiamiento de Recepción, Miradores y Senderos con cartelería, estacionamiento y vías de circulación vehicular, Infraestructura de servicios y mantenimiento de edificios existentes. El proyecto (SIPPE 173986) se encuentra en evaluación técnica y presupuestaria, aún no cuenta con convenio específico. El proyecto se presenta como una asistencia financiera hacia el municipio de La Para, Córdoba.

Respecto a la RN 26, el Ministerio de Obras Públicas informa:

RUTA NACIONAL 26 Está previsto la ejecución de un Contrato de Mantenimiento por Sistema Modular

Tramo: Empalme RN N° 3 – km 209,62 | Partida 16-33-19

Longitud: 209.62 km

Inversión prevista: $1.000 millones

4. La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 546 del Informe 134, al que puede acceder a través del siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe134hsn.pdf

7.**RUTA NACIONAL ° 260**

➔ Tramo: empalme RP Nº 51 – Límite con Chile (KM 0,00 - KM 23,00)

Estado: ejecución | $3.981 millones | 23 Km | 31% Avance físico: | Inició el 20-07-21 y está prevista su finaliación para enero de 2024.

➔ Tramo: empalme RP Nº 51 – Límite con Chile (KM 23,00 - KM 50,00)

Estado: Proyecto ejecutivo aprobado (incluye el Puente sobre el Río Simpson)

Obra incluida en el Presupuesto 2023

➔ Tramo: empalme RN N° 40 - empalme RP N° 51 (KM 0,00 - KM 30,20)

Estado: Proyecto ejecutivo para aprobación

Obra incluida en el Presupuesto 2023

8. **RUTA NACIONAL 259:** Actualmente, la repartición ha contratado la confección del Proyecto Ejecutivo para la construcción de esta obra y se encuentra incluída en el Presupuesto 2023 aprobado (Estudio de Ingeniería Económico y Ambiental.

Tramo: empalme RP N° 71 - Límite con Chile

El proyecto se encuentra en etapa de revisión final para licitar y contratar antes de fin de año.

En el segundo tramo, y acercándonos al límite con Chile la traza se interna en la cordillera y la revisión del proyecto demandará más tiempo. Se estima que el segundo tramo podrá licitarse y contratarse antes de finalizar el primero lo que daría continuidad a la obra total.

A los efectos de asegurar una transitabilidad adecuada en el segundo tramo, se licitará un enripiado que comenzará a ejecutarse a fines del presente año.

Finalmente, el Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), informa que la obra correspondiente a la Nueva Terminal de Pasajeros y Torre de Control del Aeropuerto Brigadier Antonio Parodi de la Ciudad de Esquel, EQS-3722, se encuentra en proceso de rescisión entre Aeropuertos 2000 S.A. y la empresa Bauge S.A.

Asimismo, se hace saber que en la obra actualmente no hay trabajos en ejecución y que la misma tiene un avance aproximado del 17 %.

PREGUNTA N° 1107

OBRAS CHUBUT

Informe cuál es el plan de obras previstas para la Ruta Nacional N° 40, en la Provincia de Chubut, para el presente año. Detalle y adjunte estudios técnicos, estudios de factibilidad y estudios de impacto ambiental realizados.

Informe respecto al estado actual de las partidas presupuestarias previstas para las obras en curso de la Ruta Nacional N° 40, Provincia de Chubut.

Estado actual del avance de ejecución de obras para la RN 40 en la Prov. de Chubut y detalle:

a) nombre o denominación social de las empresas adjudicatarias encargadas de llevar a cabo las obras viales

b) fecha previstas de culminación de las mismas

c) montos de las partidas presupuestarias dispuestas

d) Si hubo subcontratación, de ser afirmativa, los datos societarios de las mismas y tareas realizadas

e) si las empresas están obligadas a efectuar tareas de mantenimiento en las obra realizadas

Informe cuáles son las acciones implementadas para garantizar y procurar la adecuada circulación vehicular en los tramos de la Ruta 40 de la Provincia de "2022 - Las Malvinas son argentinas" Chubut en donde se encuentran obras en desarrollo. Informe las medidas que se han adoptado para regular y procurar la circulación segura de camiones y vehículos pesados que circulan por la Ruta Nacional 40.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa sobre las obras de la RN40:

OBRAS SOBRE LA RUTA NACIONAL 40

1) KM 1762,52 - KM 1911,69 (Contrato finalizado sep/2022) | C.Re.Ma - MALLA 113

Tramo: Empalme RN 259 – Límite Chubut/Río Negro. Contratista: HIDRACO SA

Estado: Contrato finalizado en septiembre de 2022. Obra ejecutada desde km 1762 a km 1815.

La empresa realizaba las tareas de mantenimiento durante el plazo contractual. Partida Presupuestaria 2022- 604-RM3729-26.3.6.0.51-26-4.2.2.0-1.1-1-0-108989

2) KM 1815 – KM 1911,69 (OBRA EN ESTUDIO Y PROYECTO) Tramo: Empalme RN 259 – Limite Chubut Río Negro. – Estado: en Estudio y Proyecto Ejecución de obra desde km 1815 a km 1911 Monto estimado obra: $ 2.300.000.000. Partida Presupuestaria: Partida 50-1-88

3) KM 1.636,03 a KM 1.762,52 (ADJUDICADA) | C.Re.Ma Malla 632 **Tramo:** Empalme RN 40 – Cinco Esquinas Proceso Contratación: 46-0082-LPU22 - Estado: Adjudicada. Contratista: UTE – RIGEL SA – CN SAPAG S.A. MONTO OBRA: $5.765.274.821,65 Partida Presupuestaria N° 2024-4.2.2.0-64-0-604-26.5.29.0.51-1.1-26-1-0-108943

4) KM 1432,43 – KM 1474,71 (PROYECTO APROBADO) TRAMO: empalme RN 26 (EX. RP 20) – empalme. RP 23 Monto Oficial: ($1.828.431.000,00), actualizado al mes de DICIEMBRE de 2022. Partida Presupuestaria: 50-1-11

5) KM. 1324,69 – KM 1367,81(EN EJECUCIÓN) | CONSERVACIÓN MEJORATIVA **Tramo:** LIMITE SANTA CRUZ/CHUBUT – EMPALME RN 26 (EX. RP 20) Sección: KM. 1324,69 – KM 1367,81 CONTRATISTA: RIGEL SA Monto Contrato: $ 277.018.909,9 Estado: en ejecución Partida Presupuestaria N° 2023-4.2.2.0-16.33.1.0.51-1.1-26-1-0-108879

Es importante señalar que de los 587 km que posee la Ruta Nacional N°40 se encuentran en obra en ejecución y proyectos aprobados 303 km (51.62%).

PREGUNTA N° 1108

OBRAS CHUBUT

Informe los índices de siniestralidad vial respecto de la Ruta Nacional 40, Provincia de Chubut, más precisamente en lo concerniente a la Ciudad de Esquel. En caso de existir, detalle y acompañe los estudios realizados concernientes a la seguridad vial de la mencionada área.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Agenda Nacional de Seguridad Vial, informa que, durante los años 2021 y 2022, no se registraron siniestros con víctimas fatales en la Ruta 40 entre el km 1740 y el km 1780, correspondientes a la zona próxima a la ciudad de Esquel.

PREGUNTA N° 1109

ANR - Parque Industrial Bragado

En qué estado se encuentra la solicitud por un Aporte No Reintegrable para infraestructura en el Parque Industrial de Bragado. Informe si se va a actualizar el monto de 100 millones de pesos previsto hace un año.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que mediante la Resolución 76/2023 (https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-76-2023-380458/texto), publicada en el Boletín Oficial el día 6 de marzo del corriente año, el

Secretario de Industria y Desarrollo Productivo actualizó el monto máximo por solicitud, estableciéndose en $170.000.000.

En relación a la solicitud presentada por el Municipio de Bragado, se informa que, al 17 de marzo, el mismo adeuda la actualización de la documentación necesaria para avanzar en el análisis.

PREGUNTA N° 1110

AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 5 - En julio del año 2022 se suscribió el contrato para el inicio de las obras del tramo que va desde la Ciudad de Mercedes hasta inicio variante Suipacha - tramo km 104 / km 124, informando que las mismas iniciarían en el mes de agosto del mismo año, fecha que luego se pospuso hasta octubre de 2022 (tal cual reza el cartel de obra ubicado en la zona), sumado al anuncio de inicio de obras realizado en el lugar el 20 de enero de 2023 y viendo que actualmente no hay ningún avance en la obra y no se observan máquinas ni personal trabajado en la zona, solicito se informe:

¿Cuándo comenzarán efectivamente las obras para el tramo indicado?

¿A qué se debe esta nueva demora en el inicio de las obras?

¿Qué acciones llevará a cabo el Estado Nacional ante el incumplimiento por parte de las empresas CPC S.A. y Vial Agro S.A., encargadas de la obra?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra de ampliación a autovía de la RN 5 entre Mercedes y Suipacha comenzó en enero de 2023 y se encuentra a buen ritmo de ejecución. No se interrumpió en ningún momento. Se están realizando trabajos de alcantarillado, demarcación y movimiento de tierras para liberar la traza nueva.

Debe tenerse en cuenta que fue una obra largamente prometida por la gestión anterior e incluida en el fallido esquema de Participación Público Privada (PPP) que nunca se materializó. El ministerio de Obras Públicas, a través de Vialidad Nacional, tomó esas obras fallidas del sistema PPP y las ejecuta en la actualidad en tiempo, forma y valores de mercado.

PREGUNTA N° 1111

AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 5 - En julio del año 2022 se suscribió el contrato para el inicio de las obras del tramo que va desde la Ciudad de Mercedes hasta inicio variante Suipacha - tramo km 104 / km 124, informando que las mismas iniciarían en el mes de agosto del mismo año, fecha que luego se pospuso hasta octubre de 2022 (tal cual reza el cartel de obra ubicado en la zona), sumado al anuncio de inicio de obras realizado en el lugar el 20 de enero de 2023 y viendo que actualmente no hay ningún avance en la obra y no se observan máquinas ni personal trabajado en la zona, solicito se informe:

Informe, para el periodo que va desde el 1 de enero de 2022 a la fecha, la cantidad de accidentes documentados que sucedieron en el tramo de la Ruta Nacional N° 5 que va desde la Ciudad de Bragado (punto donde debería culminar la nueva Autovía)

y la Ciudad de Mercedes (punto hasta donde llega la ruta de doble sentido de circulación). Detalle cantidad de personas accidentadas, gravedad y fallecidos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1110 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1112

COMUNICACIÓN “A” 7600 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - Por la que se establece que un productor que tenga en existencia al menos 5% de su producción anual de soja o trigo, la tasa mínima a la cual los bancos lo pueden financiar es TNA 90% (el 120% de la tasa de Leliq)

¿Cuáles fueron los motivos de mantener esta medida en una situación de extrema sequía como la que estamos atravesando?

¿Cuál fue el monto crediticio que otorgaron los bancos y fueron alcanzados por esta medida?

¿Cuál considera que fue el resultado de esta medida?

A la fecha de presentación de estas preguntas la norma en cuestión estaba cumpliendo su plazo de vencimiento de 180 días; ¿hay intenciones de renovar la misma? En caso de ser afirmativo detallar cuales fueron los fundamentos para prorrogar la misma.

RESPUESTA

El Banco Central observó que los clientes con actividad agrícola inscriptos en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) en carácter de “Productor” con acopio de su producción de soja, poseen una capacidad de autofinanciamiento que se expresa en el acopio de su producción.

Asimismo, esta capacidad de acopio y coincidente aptitud de repago incide, a su vez, en la aplicación de tasas relativamente bajas e incluso negativas en términos reales por parte del sistema financiero.

Esta situación incentiva la toma de crédito por parte de estos agentes económicos por encima de sus necesidades reales, desincentivan la normal negociación de su producción, y restan capacidad prestable a otros sectores necesitados de crédito.

Las disposiciones de la Comunicación “A” 7600 fueron prorrogadas hasta el 31.12.2023 (Comunicación “A” 7720, punto 4.) y se elevó a $ 3 millones (de $ 2 millones previos) el monto de deuda total con el sistema financiero a partir del cual les es aplicable la medida, considerando específicamente a los pequeños productores
A fines de agosto de 2022, de forma previa a la implementación de la Com “A” 7600, existían aproximadamente 21.330 tomadores de crédito en el sistema financiero con actividad principal en el sector primario, específicamente en el cultivo de soja -Agricultura y servicios de Apoyo-. Estos representaban 0,17% del total de personas deudoras en el sistema financiero (humanas y jurídicas), con saldo de deudas por aproximadamente $180.850 millones (2,5% del financiamiento total del sistema al sector privado).
De los mencionados 21.330, un 28,5% tenía saldos de deudas por encima de los $2 millones (casi 98% de la deuda total del segmento), quedando así abarcados en la

mencionada normativa en caso de presentar los niveles de acopio estipulados por la misma.
De acuerdo al último dato disponible, existen aproximadamente 21.610 deudores que cultivan soja como actividad principal, de los cuales 25,3% tiene un saldo de deuda por encima de los $ 3 millones, representando casi 97% de la deuda total del segmento.

PREGUNTA N° 1113

EXPORTACIONES

¿Por qué ante la falta de dólares que tiene nuestro país continúan los cupos de exportación en trigo y maíz? Informe cuales son las ventajas que ven con esta medida.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que los cupos de exportación no existen en los cultivos mencionados actualmente, mediante la Resolución 276/2021 se crearon los volúmenes de equilibrio que tienen como objeto adecuar el funcionamiento del registro de las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior, y la exportación, sin que se vea afectado el abastecimiento interno. En caso de romperse el volumen de equilibrio y para mantenerse el consumo interno, debería importarse, con lo cual se estaría generando salida de dólares y no entrada de divisas.

PREGUNTA N° 1114

FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO - A la vista que el FETA no sirvió para bajar el precio de la harina ni del pan al consumidor. Entre marzo y diciembre, período en que la Harina y el Pan de Mesa subieron 100%, el Trigo, tomando Pizarra Rosario subió 58% (de 35.500 a 56.600 $/tn)

¿En qué situación está hoy el Fondo Estabilizador del Trigo (FETA)? ¿Tiene fondos? ¿A qué se están aplicando?

¿Cuál fue el monto total que manejó ese Fideicomiso?

¿Cuántas empresas se beneficiaron con los subsidios del FETA? ¿Estaban todas en condiciones de solvencia económica y fiscal para recibir esos subsidios? ¿Quién efectuó la revisión y el control de la documentación exigible a los Destinatarios elegibles? ¿Actualmente sigue abierta la adhesión al FETA por parte de Destinatarios elegibles?

¿Cómo se estableció la fórmula para el desembolso de la compensación a los Destinatarios y cómo se agregaron en la misma los costos logísticos?

¿Se han detectado a la fecha incumplimientos por parte de los Destinatarios de los desembolsos? En caso que la repuesta sea afirmativa detalle de qué tipo y cuáles han sido las acciones tomadas al respecto por la Unidad Ejecutiva y la Autoridad de Aplicación.

¿El Fiduciante y/o la Unidad Ejecutiva contrató algún otro asesor? En caso de ser afirmativo indique nombre del mismo, función específica y costo de la contratación.

¿Está prevista la continuación del FETA? En caso de ser afirmativo informe hasta que fecha y de donde provendrían los recursos.

RESPUESTA

EL Ministerio de Economía informa que el FETA se encuentra en vigencia con fondos remanentes de lo ingresado hasta el 28/11/2022, fecha en que el Decreto N° 787/22 que establece el Programa de Incremento Exportador, dejó sin efecto las medidas que propiciaban la alícuota de Derechos de Exportación de 2 puntos porcentuales a los subproductos de la Soja que aportaban al Fondo.

Con información brindada por el Fiduciario —BICE Fideicomisos S.A.—, al 31/01/23 el Fondo recibió aportes por un total de 34.957 millones de pesos y realizó desembolsos a destinatarios por un total de 19.860 millones de pesos, un 57% de lo recaudado. Los fondos remanentes permiten sostener la operatoria y los propósitos del fideicomiso con una proyección de sostenibilidad hasta junio de 2023.

La herramienta financiera se encuentra vigente con 26 empresas operando activamente. No son subsidios a las firmas adheridas, sino que son compensaciones por vender a un precio inferior al que estipula el mercado para que el beneficiario económico de la operatoria sea el consumidor: las firmas deben presentar las facturas de venta de harina a los precios que determine mensualmente la Secretaría de Comercio mediante resolución, de esta manera obtienen una compensación por vender un producto a precios inferiores a los que resultarían de producir con los precios de pizarra vigentes en las principales plazas de granos del país.

Los destinatarios perciben como compensación la diferencia entre el precio del Trigo FAS Teórico —considerado como el que efectivamente pagan los molinos— y el valor base de Trigo que establece el FETA; multiplicada por la cantidad de trigo resultante de las ventas de harina documentadas y aprobadas. La evolución del valor base de Trigo que establece el FETA es mediante resolución mensual de la Secretaría de Comercio y sigue la evolución de los programas de consumo vigentes. Por su parte, los costos logísticos fueron determinados en función de los vigentes en los programas consumo de la Secretaría de Comercio y las sugerencias de las cámaras que albergan a los destinatarios de las compensaciones.

Actualmente, la adhesión al FETA se encuentra abierta.

La unidad ejecutiva no contrata asesores de manera directa. Los únicos dos cuya contratación requirió fueron el asesor de revisión y control, y el asesor legal, conforme lo previsto en la normativa vigente.

No se han detectado incumplimientos en la operatoria, de acuerdo los reportes del agente de revisión y control. La documentación que no cumpla con los requisitos establecidos en tanto a precio y producto, no es pasible de compensación.

Se está trabajando en una nueva fuente de fondeo para que la operatoria del FETA tenga vigencia hasta el 31/12/2023.

PREGUNTA N° 1115

PROGRAMA POTENCIAR TRABAJO

Envíe la cantidad de beneficiarios activos en el Partido de Bragado (B) al 1° de marzo de 2023, desagregando por rama de actividad y unidad de gestión. Detalle además si existen personas que sean beneficiarias de dos planes al mismo tiempo.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social adjunta en el siguiente cuadro con la información solicitada:

TITULARES DEL MUNICIPIO DE BRAGADO POR RAMA RENATEP

RAMA RENATEP	ACTIVO	ACTIVO PARCIAL	SUSPENDIDO	INACTIVO	Total General
NO ESTAN INSCRIPTOS EN RENATEP	285	11	37	22	355
Agricultura familiar y campesina	112	3	15	4	134
Comercio Popular y Trabajos en Espacios Públicos	19	1	3		23
Construcción e Infraestructura social y mejoramiento ambiental	47	2	7		56
Industria Manufacturera	59		8		67
Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales	14		1	1	16
Servicios Personales y Otros oficios	108	5	18	12	143
Servicios Socio Comunitarios	85	4	8	7	104
Transporte y almacenamiento	4				4
Rama no informada	18	1	2	1	22

Total General	751	27	99	47	924

Fuente: Secretaría de Economía Social, 2023

Por otro lado, se hace saber que los lineamientos generales, aprobados por Resolución MDS 1868/21, establecen una serie de Criterios de Ingreso, Permanencia y Egreso de los Titulares. Los mismos están orientados, entre otras cosas, a verificar las condiciones de riesgo o vulnerabilidad social de los titulares del programa y a evitar que los titulares perciban más de una misma prestación económica, cuyo objeto sea similar. Entre estos criterios se encuentran una serie de compatibilidades e incompatibilidades entre las que se destaca que el ingreso y la permanencia en el programa resultan incompatibles para aquellas personas que perciban una pensión no contributiva, un subsidio o prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación otorgado por el Estado Nacional, Provincial Municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El cumplimiento de estos criterios es cotejado mensualmente a través del Sistema de Información Tributario y Social (SINTyS), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, y con los organismos o dependencias que se consideran pertinentes. En el caso de constatarse que alguna persona titular tenga una incompatibilidad con el programa, se suspende el pago de la prestación. Es decir, actualmente ninguna persona titular del Programa “Potenciar Trabajo” percibe en simultáneo otra pensión, subsidio o prestación con fines de empleo y/o capacitación.

PREGUNTA N° 1116

RESOLUCIÓN 78/2023 - Sobre prórroga de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE) de maíz

¿Por qué motivos el PEN interfiere en el mercado de granos generando distorsiones que afectan el cumplimiento de contratos ya realizados alterando los precios de dichos mercados?

¿Han evaluado el nivel de daño que hacen en los mercados al interferir en la natural formación de precios? Informe el análisis sobre el tema que han realizado.

¿Con que criterios objetivos y con qué previsibilidad se establece que un funcionario pueda prorrogar el plazo en 180 días más el cumplimiento de las DJVE?

¿Se ha evaluado al dictar esta norma, las alteraciones que los incumplimientos de contratos pueden generar en los mercados granarios?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, el objeto de la norma, es flexibilizar las obligaciones contractuales del exportador argentino otorgándole 180 días de prórroga a su período de embarque, ante un escenario de extrema sequía como la que transcurre actualmente el territorio nacional. La flexibilización de cumplimiento de los contratos genera una amplia ventana de entrega de obligaciones, entendiendo que, debido al alto nivel de siembra de maíz de segunda, las entregas pueden ser retrasadas. De igual manera, otorgando una prórroga de 180 días, no es necesario cancelar obligaciones con los productores como tampoco con sus clientes el exterior.

Entendiendo esto, se puede establecer, que la norma no genera una distorsión de precios, sino una ayuda al cumplimiento de los contratos ya concertados, no teniendo ninguna injerencia en la formación de precios.

PREGUNTA N° 1117

SEGURIDAD

¿Cuál es la tasa de delitos en Argentina actualmente? Asimismo, informe específicamente la tasa de homicidio en el país.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 623 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1118

SEGURIDAD

¿Qué medidas y políticas de seguridad se están tomando respecto a la inseguridad que está atravesando Rosario y el conurbano bonaerense?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1119

SEGURIDAD

¿Qué políticas públicas se ejecutan para derribar el narcotráfico en Argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los ejes estratégicos que se vienen desplegando en la lucha contra el narcotráfico son los que se enuncian a continuación, planteados en el marco del Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023:

- Abordar el delito de narcotráfico en conjunto y en su interrelación con otras modalidades delictivas, entendiéndolo como un eslabón central, pero no aislado, de la criminalidad trasnacional organizada.
- Desarrollar políticas públicas destinadas a mitigar la violencia y otros efectos territoriales que el narcotráfico produce.
- Generar estrategias de persecución criminal destinadas a afectar los recursos económicos generados y utilizados por la narcocriminalidad con la intención de recuperarlos y destinarlos a fines vinculados a lucha contra este delito.
- Proteger nuestra frontera por aire, tierra y agua optimizando el proceso de radarización fronteriza e incrementando la presencia policial para el control preventivo a nivel portuario y en las rutas terrestres que unen grandes centros urbanos.

- Mejorar, por medio de procesos de capacitación, las técnicas de investigación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con la intención de lograr mayor eficacia en la persecución criminal de los delitos vinculados al narcotráfico.
- Coordinar la actuación entre todas las esferas del Estado Nacional y los gobiernos provinciales en la materia.
- Dinamizar y acelerar las tareas investigativas vinculadas al narcotráfico, en articulación con el Poder Judicial y los Ministerios Públicos.
- Cooperar y obtener apoyo de los organismos internacionales que promueven políticas en materia de control de drogas en la región, participando en proyectos internacionales como AIRCOP (Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias - UNODC), SEACOP (Proyecto de Cooperación Portuaria – Unión Europea), COLIBRI (Vigilancia y Control de la Aviación General en la Ruta de la Cocaína – Unión Europea), entre otros.
- Transparentar las políticas de seguridad y articulación con la sociedad civil.
- Fortalecer las capacidades de producción de inteligencia criminal para enfrentar los desafíos de seguridad que representan el narcotráfico y otros delitos complejos

Adicionalmente se informa que, frente a la producción de estupefacientes, se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley 26.045, en cuyo marco se implementan acciones de fiscalización y control sobre un universo de más de 5000 empresas y 7000 establecimientos, para prevenir el desvío de precursores químicos con fines ilícitos. Anualmente se diseña y ejecuta un Plan Federal de Inspecciones de Precursores Químicos que prevé un esquema de acciones desplegadas a lo largo de todo el territorio nacional.

PREGUNTA N° 1120

Esta tanda de requerimiento está relacionada a las transferencias discresionales del gobierno nacional distribuidas a nivel federal

¿Cómo evolucionaron las transferencias no presupuestarias por provincia desde noviembre 2022 a marzo 2023? Si existieron Adelantos no Transitorios, ¿a qué provincias se destinaron?

Informe detallando por provincia qué porcentaje del presupuesto representan las transferencias discrecionales realizadas durante el corriente año, desagregando la información por bimestre.

Informe cuál es el criterio para determinar las transferencias discrecionales a provincias y empresas estatales.

Informe cuál será el criterio de prioridad para disminuir las transferencias discrecionales a provincias y empresas estatales a fin de cumplir con lo acordado con el Fondo Monetario Internacional.

Informe qué criterios se tienen en cuenta para la asignación de recursos directos a municipios

Informe qué mecanismos de control se utilizan para la rendición de cuentas de los fondos transferidos a los municipios

Informe el nivel de incidencia sobre el presupuesto nacional y municipal que tienen las asignaciones de recursos directos a municipios, desagregando la información por municipio.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la evolución de los Recursos de Origen Nacional para el período noviembre 2022 - febrero 2023 evidencia un crecimiento real del 1% respecto del período comprendido entre noviembre 2021 y febrero 2022. Por su parte, no se efectuaron adelantos transitorios y no transitorios por coparticipación durante ese periodo.

Transferencias por Recursos de Origen Nacional pagadas a los Gobiernos Provinciales y a CABA

Período: Noviembre 2022 - Febrero 2023

En millones de pesos

PROVINCIAS	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	ENERO 2023	FEBRERO 2023	TOTAL PERIODO
BUENOS AIRES	153.138	168.568	167.440	163.691	652.837
CATAMARCA	17.739	19.528	18.692	18.355	74.313
CORDOBA	58.025	64.378	61.085	60.711	244.199
CORRIENTES	24.769	27.373	26.084	25.751	103.977
CHACO	32.882	36.273	34.640	34.130	137.925
CHUBUT	10.538	11.623	11.119	10.902	44.182
ENTRE RÍOS	31.966	35.381	33.644	33.288	134.279
FORMOSA	23.818	26.258	25.085	24.686	99.847
JUJUY	18.596	20.458	19.583	19.224	77.862
LA PAMPA	12.410	13.700	13.092	12.880	52.082
LA RIOJA	13.442	14.786	14.167	13.883	56.278
MENDOZA	27.244	30.011	28.664	28.221	114.139
MISIONES	22.072	24.325	23.244	22.871	92.512
NEUQUÉN	11.589	12.792	12.177	11.981	48.539
RÍO NEGRO	16.491	18.200	17.305	17.068	69.064
SALTA	25.526	28.039	26.912	26.385	106.861
SAN JUAN	21.921	24.170	23.040	22.702	91.833
SAN LUIS	14.718	16.252	15.469	15.261	61.699
SANTA CRUZ	10.446	11.479	11.027	10.759	43.711
SANTA FE	59.645	66.161	62.820	62.323	250.949
SANTIAGO DEL ESTERO	27.093	29.847	28.477	28.009	113.426
TUCUMÁN	31.158	34.310	32.787	32.265	130.520
TIERRA DEL FUEGO	8.055	8.889	8.453	8.322	33.718
C.A.B.A	15.353	16.491	16.122	15.459	63.425
TOTAL	**688.634**	**759.292**	**731.126**	**719.126**	**2.898.178**

Por otro lado, por medio de la Ley 27.701 el Congreso de la Nación sancionó el presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 2023. En este marco, las Transferencias representan el 74% del Gasto de la Administración Nacional para dicho ejercicio.

Cabe recordar que la Planilla Anexa N° 17 muestra el agregado del Gasto de la Administración Nacional por ubicación geográfica y por inciso, a la cual puede acceder mediante el siguiente link:

https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2023/ley/pdf/anexo_estadistico/capitulo1/cap1pl17.pdf

Por su parte, una desagregación mayor se obtiene de la Planilla Anexa N° 18 que detalla para cada provincia las transferencias por Programa, Subprograma y Actividad por Jurisdicción, Subjurisdicción, o Entidad e Inciso, a la cual se puede acceder mediante el siguiente link:

https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2023

El criterio de asignación de las transferencias a provincias y municipios responde a la distribución de los créditos asignados por la Ley 27.701 de Presupuesto General de

la Administración Nacional para el ejercicio 2023 y la Decisión Administrativa 4/2023 y modificatorias, como así también de las obligaciones y compromisos del Gobierno Nacional emanados de la legislación vigente y de acuerdos preexistentes.

En base al mensaje de elevación del proyecto de presupuesto 2023, para el año 2023 se formuló un Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional con un Resultado Primario presupuestario de -2,5% del PIB. Dicho resultado es compatible con un Resultado Primario del Sector Público Nacional (Base Caja) de -1,9%. Además, se propuso un esquema de financiamiento compatible con el Programa de Facilidades Extendidas (PFE) acordado con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para dicho ejercicio.

Por otra parte, la rendición de cuentas de los programas presupuestarios se da en función de las pautas convenidas por las unidades ejecutoras en el marco de referencia normativo y de reglamentación que tienen los programas presupuestarios.

Finalmente, el gobierno nacional no cuenta con información de presupuestos municipales.

Adicionalmente, un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas ejecutadas a provincias y municipios desde noviembre 2022 y lo que va de 2023 pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: “Presupuesto de gastos y su ejecución”.

PREGUNTA N° 1121

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la ejecución de las devoluciones correspondientes a las percepciones de impuestos reguladas por Resolución General 4815/2020 de AFIP

Informe detalladamente los criterios de priorización en la devolución del impuesto percibido. Informe detalladamente cuál es el procedimiento para la devolución del impuesto para los montos percibidos y a percibir en el futuro

. Informe qué medidas se tomarán a los fines de agilizar el trámite de devolución del impuesto. Informe los motivos que justifican la demora de más de un año en la devolución de dicho impuesto para la mayoría de los contribuyentes.

Informe cantidad de contribuyentes que ya han recibido al día de la fecha la devolución del impuesto y el monto total que ello representa.

Informe cantidad de contribuyentes a las cuales les corresponde al día de la fecha la devolución del impuesto percibido hasta el 31/12/2020 y el monto total que ello representa. Informe la cantidad de contribuyentes a las cuales les corresponde al día de la fecha la devolución del impuesto percibido por el año 2021 y el monto total que ello representa

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

La información que Ud. Solicita en los puntos 1 y 2 puede consultar la respuesta en pregunta N° 69 en los puntos 1 y 5.

Punto 3: la AFIP permanentemente se encuentra desarrollando nuevos procesos y cruces con bases de datos, para poder agilizar las solicitudes presentadas.

Punto 4: se podrá solicitar la devolución del gravamen percibido una vez finalizado el año calendario en el cual se efectuó la percepción, en la forma y condiciones que se detalla en el Título II de la Resolución General N° 4815/2020 (AFIP).

Punto 5.: se acompaña cuadro con la información solicitada.

MES DE PAGO	CANTIDAD CUIT (*)	MONTO PESOS
oct-21	142.868	2.075.513.150
nov-21	7.766	87.377.539
dic-21	4.590	55.937.549
ene-22	4.558	53.437.542
feb-22	1.899	23.207.593
mar-22	-	-
abr-22	-	-
may-22	-	-
jun-22	-	-
jul-22	37.451	368.257.589
ago-22	82.198	776.470.506
sep-22	63.166	3.079.126.562
oct-22	107.071	5.722.106.039

nov-22	26.662	1.295.670.562
dic-22	13.686	1.352.912.228
ene-23	64.690	3.678.556.852
feb-23	159.910	9.094.394.236
TOTAL	**716.515 (*)**	**27.662.967.947**

(*) Aclaración: la columna cantidad de CUIT no es un concepto sumable, atento que un mismo contribuyente pudo haber percibido devoluciones en dos más períodos.

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 17/03/2023

La información que Ud. Solicita en los puntos 6 y 7 se remite a la respuesta de la pregunta N° 69 punto 12

PREGUNTA N° 1122

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la ejecución del Plan Federal contra el crimen organizado

Informe resultados del Plan desde el inicio de su implementación hasta marzo 2023.

Informe cantidad de droga incautada desde la aprobación del plan hasta marzo 2023, detallando por tipo de droga, fecha, ubicación geográfica y cantidad incinerada.

Informe cantidad y el tipo de violaciones al artículo 863 del código aduanero, registrados desde la aprobación del plan hasta marzo 2023 detallando la información por fecha y ubicación geográfica

Informe cómo están compuestos los grupos operativos conjuntos y en qué pasos fronterizos operan

Informe de forma detallada la ejecución del plan en la Provincia de Santa Fe y específicamente en la ciudad de Rosario, indicando cantidad de recursos utilizados, agentes enviados, operativos realizados, detenciones según tipo de delito relacionado al plan y cantidad de droga incautada.

Informe de qué manera se trabaja articuladamente con el Poder Judicial, detallando las acciones realizadas a fin de cumplir con lo establecido por el plan

. Informe si en el marco del presente plan se incorporaron dispositivos técnicos modernos a fin de robustecer las capacidades técnicas para la detección del tráfico aéreo regular. En caso afirmativo, detalle cuales. Justifique por qué el plan no considera crimen organizado al terrorismo

Informe de qué manera se capacita al personal en investigación compleja y entrenado en el tratamiento de las nuevas modalidades delictuales. Además detalle la cantidad de efectivos capacitados

Informe de qué manera se trabaja articuladamente con las provincias. Detalle las acciones realizadas con cada una de ellas a fin de cumplir con lo establecido por el plan

Informe estado de situación del Sistema Federal de Gestión Permanente de Incineración de Drogas, cuya creación está prevista en el plan federal, desagregue la información detallando presupuesto ejecutado y cantidad de agentes que prestan servicio.

Informe la cantidad de agentes de fuerzas de seguridad destinados a la custodia de puertos, desagregando la ubicación por puerto

Informe la cantidad de delitos cometidos conforme lo establecido en el artículo 145 bis del código penal, desde la aprobación del plan hasta marzo 2023, detallando la información por fecha y ubicación geográfica.

Informe la cantidad de delitos que estén vinculados de alguna forma al narcotráfico desde la aprobación del plan hasta marzo 2023, detallando la información por tipo de delito, fecha, ubicación geográfica, género y grupo etario de la víctima y victimario.

Informe la cantidad de dinero incautado y bienes obtenidos de las organizaciones criminales y de qué manera fueron reutilizados por el Estado Nacional, indicando el destino de cada uno, desde enero de 2021 hasta marzo 2023.

Informe qué medidas se están implementando a fin de desarticular la vinculación entre el delito organizado y la violencia territorial. Detalle los resultados, desagregando la información por ubicación geográfica.

Informe si en el marco del presente plan se incorporaron dispositivos técnicos modernos a fin de robustecer las capacidades técnicas para la detección del tráfico aéreo regular. En caso afirmativo, detalle cuales. Justifique por qué el plan no considera crimen organizado al terrorismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, respecto del trabajo articulado con el Poder Judicial, se destacan las siguientes acciones, las cuales se llevan a cabo en el ámbito de la Dirección Nacional de Cooperación Judicial y Ministerios Públicos de la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Registro de Bienes Secuestrados entregados al Ministerio de Seguridad de la Nación:

En el transcurso del periodo comprendido entre septiembre del 2021 y hasta el 28 de febrero del corriente año, se ha tramitado la incorporación al mencionado registro la totalidad de 325 vehículos. Mientras que, en el año 2022, se ha tramitado la incorporación de 309 vehículos, entregados a las fuerzas de seguridad y policiales federales en carácter de depositario judicial.

Según estimaciones presupuestarias, la totalidad de los vehículos incorporados al registro para las cuatro fuerzas suman un valor de $669.259.365,00 y significaron un ahorro de $836.694.650,00 si los rodados hubiesen sido adquiridos como 0km.

Programa Nacional de Recompensas

Actualmente, el Programa Nacional de Recompensas cuenta con 157 recompensas vigentes. Del total informado de recompensas, se discriminan distintos grupos según su objeto:

21 de estas recompensas tienen por objeto lograr la captura de prófugos por delitos de lesa humanidad; 40 por prófugos por delitos complejos; 66 están relacionadas con la búsqueda de paradero de personas desaparecidas; 26 tienen como objeto el aporte de información para determinar quiénes fueron autores de distintos delitos complejos, 3 la búsqueda de restos humanos y 1 para quienes aporten información respecto de sustracción de menores en el marco del terrorismo de estado. El dinero total ofrecido en carácter de recompensas acumuladas, sumando todas ellas, asciende a un monto de $124.700.000.

Desde el mes de septiembre del año 2021 a la fecha se produjo la captura de un total de 20 prófugos sobre los que se había ofrecido recompensa. De estas capturas, 17 estaban relacionadas a prófugos por delitos complejos de la Ley 26.538, 6 producto de aportes realizados a través del programa; y las 3 capturas restantes fueron en relación a prófugos por delitos de lesa humanidad correspondientes a la Ley 26.375, siendo 2 producto de aportes a través del programa. Es decir que se produjeron 8 capturas de prófugos gracias a los aportes realizados por el programa.

En relación a las capturas concretadas gracias a los aportes realizados por el programa y descritos en el punto anterior, se pagaron $8.250.000, por recompensas (Caso Oviedo, Freijo, Frechero y Brunello) y se encuentran tramitando otros pagos por una suma de 8,5 millones de pesos más.

Grupo Especial de Relevamiento Documental (GERD) y Grupo Especial de Asistencia Judicial (GEAJ)

En el transcurso del 2022 el Grupo Especial de Relevamiento Documental (GERD) recibió 360 requerimientos, de los cuales 127 fueron realizados por la Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado (UFICANTE), 120 por la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y 113 por distintos Juzgados y Ministerios Públicos.

En igual sentido, el Grupo Especial de Asistencia Judicial (G.E.A.J.) recibió 148 requerimientos, de los cuales 60 indicaron realizar tareas de investigación, 37 referidos a la participación en exhumaciones –en coordinación con otras áreas como el Banco Nacional de Datos Genéticos-, 21 notificaciones de audiencias, 14 de ellos indicaron la presencia en audiencias judiciales, 12 allanamientos con el objeto de obtener muestras de ADN –también en coordinación con el BNDG-, 10 inspecciones oculares en cementerios y por último 5 requerimientos solicitaron el traslado de muestras al BNDG con la debida cadena de custodia.

En el período septiembre 2021 a marzo de 2023, el Grupo Especial de Relevamiento Documental (GERD) recibió un total de 470 requerimientos. De todos ellos, 165 fueron realizados por la Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado (UFICANTE), 148 por Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) y 157 por Juzgados y Ministerios Públicos.

En el mismo período, el Grupo Especial de Asistencia Judicial (G.E.A.J.) recibió 229 requerimientos: 93 de ellos fueron para realizar tareas de investigación, 52 para participar en exhumaciones –en coordinación con otras áreas como el Banco Nacional de Datos Genéticos-, 17 para participar en inspecciones oculares, 13 para realizar allanamientos con el objeto de obtener muestras de ADN –también en coordinación con el BNDG-, 34 para notificar sobre audiencias, 28 para prestar colaboración en

audiencias de extracción de material genético, y 8 para realizar traslados de muestras al BNDG con la debida cadena de custodia.

Ejecución del Plan Federal contra el Crimen Organizado

Actualmente, las empresas criminales se vuelven más complejas en el desarrollo de sus procedimientos, en la internalización de sus operaciones, en el uso de nuevas tecnologías, en la explotación del ciberespacio, en la innovación para el lavado de activos. En este contexto de avance, el Ministerio de Seguridad de la Nación entiende que es necesario fortalecer la formación en Investigación Criminal con el objeto de:

"Promover la capacitación y formación de cuadros técnicos para mejorar la calidad de las investigaciones con el objetivo de identificar y desmantelar las empresas criminales (locales y transnacionales)."

De este modo, desde la Subsecretaría de Formación y Carrera del Ministerio de Seguridad de la Nación se desarrolló una estrategia mancomunadamente con el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA) para el diseño y creación de la carrera de Detectives Federales que se dicta en la sede del mencionado instituto.

Teniendo en cuenta el nuevo paradigma de investigación criminal, se tuvieron en cuenta los siguientes axiomas:

- El desarrollo de metodologías de investigación que puedan resolver cuestiones estructurales y responder a mercados y dinámicas sociales (a nivel nacional y regional)
- El conocimiento de las nuevas tecnologías y de las técnicas utilizadas por organizaciones criminales en el ciberespacio
- Generar instancias de formación y puesta en común entre miembros del Poder Ejecutivo, Judicial, Ministerio Público y otras agencias de seguridad
- La comprensión de la empresa criminal y la interconexión entre delitos
- Perspectiva de género aplicada a la investigación criminal
- Diseñada en conjunto con los aquellos que realizan labores en el campo laboral de la investigación criminal
- Diseñada para formar a todos los actores que concurren en la investigación criminal en un mismo paradigma
- Con fundamentos para la recolección, trazabilidad y custodia de los elementos de prueba y la elaboración de informes en la investigación
- Diseñada para formar a todos los actores que concurren en la investigación criminal en un mismo paradigma

A continuación, se detalla el esquema de la formación de profesionales en Investigación Criminal contra el Delito Organizado. El mismo consta de:

- Licenciatura Para Detectives Federales
    - Pregrado (articula dos tecnicaturas)
        - Tecnicatura Universitaria En Investigación Del Delito – IUPFA / Diplomatura En Técnicas Operativas En La Investigación Criminal

- Tecnicatura Universitaria En Investigación Criminal - Escuela Pirker / Diplomatura En Gestión De La Investigación Criminal

o Grado

- Ciclo De Licenciatura En Investigación Criminal Para Detectives Federales

Por último, se diseñó la formación de Posgrado, denominada “Especialización en Investigación de la Delincuencia Organizada”, dirigida a policías abocados a la investigación criminal y Operadores Judiciales y Ministerios Públicos.

La misma fue presentada en la CONEAU para su aprobación en el mes de octubre de 2022.

En el año 2022, se desarrollaron la Diplomatura en Técnicas Operativas en la Investigación Criminal y la Diplomatura en Gestión de la Investigación Criminal a las cuales concurrieron más de 200 cursantes, de las policías y fuerzas de seguridad federales y de las policías provinciales.

Para el presente año 2023, ambas se unificaron para fortalecer y dar continuidad en la formación de grado en la Licenciatura para Detectives Federales.

Paralelamente a la articulación, desarrollo y programas implementados en las carreras mencionadas, durante el año 2022 se llevaron a cabo los siguientes seminarios, en el marco de los Consejos de Seguridad en las Provincias de Buenos Aires, La Rioja y Tucumán, en los que participaron un total de 360 agentes de las fuerzas de Seguridad de la Nación y Provincias

-Primer Consejo de Seguridad CCK – “Seminario Internacional sobre Criminalidad Organizada: Nuevos desafíos de las políticas públicas contra la Narcocriminalidad”. 30 y 31 de marzo 2022, Buenos Aires.

-Segundo Consejo de Seguridad La Rioja – “Seminario sobre Criminalidad Organizada: Nuevos desafíos en el abordaje integral de los delitos complejos transnacionales”. 02 y 03 de noviembre de 2022, La Rioja.

-Seminario “La investigación del delito complejo con orientación específica a la narco-criminalidad en la órbita federal y jurisdiccional”. 03 y 04 de octubre de 2022, Formosa. Organizado junto a la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial. 18, 19 y 20 de octubre de 2022, Tucumán.

- “Capacitación en Situación De Narcotráfico”. 18, 19 y 20 de octubre de 2022, Tucumán. Organizado junto a la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial.

-“VI Seminario Nacional de Policía Científica” – Tecnópolis. 07 y 08 de noviembre de 2022, Buenos Aires. Organizado junto a la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial.

Se informa además que, mediante la Resolución Ministerial 122/21 fue creado el Sistema Federal de Destrucción de Estupefacientes y Precursores Químicos. (SIFEDESPRE) el cual no origina erogación presupuestaria.

Durante su implementación, este sistema permitió consolidar información sobre las cantidades y tipos de sustancias que tienen incautadas, en el marco de la Ley 23.737, las fuerzas federales en los depósitos que se encuentran bajo su custodia dentro del territorio nacional.

Asimismo, este sistema generó información que permite georreferenciar todos los depósitos a nivel nacional, con los que cuentan y son destinados por las fuerzas federales para almacenar sustancias incautadas, permitiendo identificar situaciones de saturación y seguridad de las mismas.

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que puede acceder a la información solicitada perteneciente a las bases de datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) en el micrositio de Estadísticas Criminales en el portal de Argentina.gob.ar:

https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales

El Ministerio de Seguridad informa que entre enero de 2022 y diciembre de 2022 se incautaron 791,7 millones de pesos argentinos y 9,98 millones de dólares estadounidenses.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1123

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la Secretaría de Agricultura, ganadería y pesca por las medidas implementadas para el sector agropecuario ante el impacto de la sequía producida por el fenómeno "niña" en nuestro país.

Informe el estado de situación de los fondos rotatorios anunciado por el Ministro de Economía para mitigar las consecuencias de la sequía detallando: con qué provincias y municipios se firmaron convenios, monto y detalle de cada convenio.

Informe cantidad de productores agropecuarios que se verán beneficiados con la no incorporación de la venta forzosa de hacienda para el cálculo del impuesto a las ganancias, desagregando la información por ubicación geográfica. Informe los términos, bases, condiciones y montos de las líneas de crédito anunciadas para mitigar las consecuencias de la sequía. Se estima que la sequía impacte en USD 15.000 M menos de liquidaciones comparado con 2022, ¿cómo cumplirán con la acumulación de reservas prevista en el acuerdo con el FMI bajo este escenario?, ¿seguirán endureciendo el cepo importador? ¿tienen estimaciones del impacto (tanto de la sequía como del mayor cepo importador) tendrá sobre el nivel de actividad económica?.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, adjunta la información requerida en el siguiente cuadro:

Provincia	Beneficiario	Conv.	Proyecto	Monto	Objetivo
Corrientes	Corrientes	10/22	Asistencia	$ 200.000.000	Sequía y/o incendios. ANR a pequeños productores ganaderos y/o agricultores familiares del sector ganadero. Hasta $200.000 por productor de hasta 50 cabezas

Corrientes	Municipalidad de Mercedes	11/22	Apoyo	$ 10.000.000	Sequía con focos ígneos. Asistir al menos a 100 productores ganaderos de hasta 40 cabezas bovinas y/o bufalinas estableciendo como máximo hasta $100.000 por productor en concepto de insumos y/o ANR para adquirir forrajes y/o alimento balanceado
Santa Fe	Santa Fe	23/22	Asistencia	$ 200.000.000	Sequía y altas temperaturas. Entrega de AR a productores ganaderos, agrícolas y frutihortìcolas afectados. Hasta $1.000.000 por productor
Santa Fe	Santa Fe	22/22	Apoyo	$ 800.000.000	Sequía y altas temperaturas. Hasta $1.000.000 por productor para aportes reintegrables y hasta $150.000 por productor para ANR
Entre Ríos	Entre Ríos	14/22	Asistencia	$ 400.000.000	Sequía y altas temperaturas. ANR para productores de la agricultura familiar y AR para productores ganaderos
Misiones	Misiones	15/22	Asistencia	$ 250.000.000	Sequía - incendios forestales. ANR Hasta $165.000.000 en ANR, en insumos y/o equipamiento, hasta $140.000 por productor hasta con 100 cabezas bovinas, o 200 cabezas ovinas-caprinas, o hasta 50 ha productivas. Hasta $85.000.000 ANR para pequeños productores, hasta $100.000 por productor con 20 cabezas bovinas, o 200 cabezas ovinas-caprinas, o hasta 50 ha productivas.
La Pampa	La Pampa	20/22	Apoyo	$ 45.000.000	Sequía y fuertes vientos. ANR para prevenir daños que pudieran ocasionarse por futuros fenómenos climáticos adversos.
Neuquén	Neuquén	24/22	Asistencia	$ 50.000.000	Sequía. 800 pequeños productores de la AF de hasta 1500 cabezas de ganado menor mediante ANR o su equivalente en forraje.

Corrientes	Parada Pucheta	35/22	Apoyo	$ 2.000.000	Sequía e incendios. ANR y/o su equivalente en alimentos y/o insumos: Hasta $100.000 por productor ganadero hasta de 50 cabezas bovinas, 100 cabezas ovinas y/o caprinas, y/o hasta 10 hectáreas productivas, para adquirir forrajes y/o alimento balanceado, insumos productivos, para prevenir el impacto negativo.
Corrientes	Bondpland	39/22	Apoyo	$ 2.000.000	Sequía, sumado a focos de incendios. Hasta $50.000 por productor ganadero y/o agrícola de hasta 40 cabezas bovinas, 100 cabezas ovinas y/o equinas, y/o hasta 10 hectáreas productivas, para adquirir forrajes y/o alimento balanceado, insumos productivos, con la finalidad de prevenir el impacto negativo
Corrientes	Villa Olivari	40/22	Apoyo	$ 2.000.000	Sequía, sumado a focos de incendios. Hasta $100.000 por productor ganadero y/o agrícola de hasta 50 cabezas bovinas, 100 cabezas ovinas y/o caprinas, y/o hasta 10 hectáreas productivas, para adquirir forrajes y/o alimento balanceado, insumos productivos, con la finalidad de prevenir el impacto negativo.
Corrientes	9 de Julio	21/22	Apoyo	$ 2.000.000	Sequía, sumado a focos de incendios. Hasta $100.000, por productor ganaderos y/o agrícolas de hasta 50 cabezas bovinas, 100 cabezas ovinas y/o caprinas, y/o hasta 10 hectáreas productivas, para adquirir forrajes y/o alimento balanceado, insumos productivos, con la finalidad de prevenir el impacto negativo
Corrientes	San Roque	32/22	Apoyo	$ 4.000.000	Sequía, sumado a focos de incendios. Hasta $100.000, por productor ganadero y/o agrícola de hasta 50 cabezas bovinas, 100 cabezas ovinas y/o caprinas, y/o hasta 10 hectáreas productivas, para adquirir forrajes y/o alimento balanceado, insumos productivos, con la finalidad de prevenir el impacto negativo.

Corrientes	Santa Lucia	33/22	Apoyo	$ 4.000.000	Sequía, sumado a focos de incendios. Hasta $100.000 por productor ganadero y/o agrícola de hasta 50 cabezas bovinas, 100 cabezas ovinas y/o caprinas, y/o hasta 10 hectáreas productivas, para adquirir forrajes y/o alimento balanceado, insumos productivos, con la finalidad de prevenir el impacto negativo.
Corrientes	Felipe Yofre	35/22	Apoyo	$ 3.000.000	Sequía, sumado a focos de incendios. Hasta $50.000 por productor ganadero y/o agrícola de hasta 50 cabezas bovinas, 100 cabezas ovinas y/o caprinas, y/o hasta 10 hectáreas productivas, para adquirir forrajes y/o alimento balanceado, insumos productivos, con la finalidad de prevenir el impacto negativo.
Corrientes	Paso de los Libres	27/22	Apoyo	$ 6.000.000	Sequía, sumado a focos de incendios. $100.000, por productor ganadero y/o agrícola de hasta 50 cabezas bovinas, 100 cabezas ovinas y/o caprinas, y/o hasta 10 hectáreas productivas, para adquirir forrajes y/o alimento balanceado, insumos productivos, con la finalidad de prevenir el impacto negativo.
Corrientes	Gobernador Virasoro	30/22	Apoyo	$ 6.000.000	Sequía, sumado a focos de incendios. Hasta $100.000, por productor ganadero y/o agrícola de hasta 50 cabezas bovinas, 100 cabezas ovinas y/o caprinas, y/o hasta 10 hectáreas productivas, para adquirir forrajes y/o alimento balanceado, insumos productivos, con la finalidad de prevenir el impacto negativo.
Corrientes	Esquina	34/22	Apoyo	$ 2.500.000	Sequía, sumado a focos de incendios. Hasta $100.000 por productor apícola, de hasta 100 colmenas, con la finalidad de prevenir el impacto negativo.
Córdoba	Córdoba	58/22	Asistencia	$ 199.490.045	Incendios. Adquisición de 10 corrales móviles, 1 tractor, 1 cortadora de forraje, 1 rastrillo, 1 enfardadora, 6 tractores con pala y 60 mochilas hidrantes
Corrientes	Esquina	51/22	Apoyo	$ 5.000.000	Sequía, sumado a focos de incendios. Hasta $100.000, por productor ganadero que posean

					hasta 50 cabezas bovinas y/o 100 cabezas ovinas y/o caprinas, y/o hasta 10 hectáreas productivas con la finalidad de prevenir el impacto negativo.
La Rioja	La Rioja	33/22	Apoyo	$ 40.000.000	Sequía. Creación de un Fondo Rotatorio para la entrega de AR a pequeñas y pequeños productores para la adquisición de cintas de riego
Jujuy	Jujuy	39/22	Asistencia	$ 112.000.000	Hasta $112.000.000 para la compra de hasta 5 tractores nuevos y para la creación de un Fondo Rotatorio para la entrega de AR a productores, con el fin de mitigar y recuperar su capacidad productiva.
Misiones	Misiones	63/22	Apoyo	$ 100.000.000	Sequía y/o incendios. Hasta $100.000.000 para insumos básicos e infraestructura, recuperación de stock ganadero que permita la recuperación de la capacidad productiva, mediante la entrega de ANR, a productoras y productores hasta la suma de $ 400.000.

Asistencia y mitigación de los daños y pérdidas de los productores agropecuarios

Apoyo para la prevención de la emergencia agropecuaria

En lo que respecta al marco de actuación del Banco de la Nación Argentina en el contexto de la actual sequía, se informa que esta entidad financiera cuenta actualmente con una línea de crédito de *"Asistencia Financiera a Productores Agropecuarios MIPYMES en Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario homologado a Nivel Nacional en el Marco de la ley 26509",* la cual prevé renovaciones y prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas con este Banco por capital e intereses, sin que ello importe mal servicio ni aplicación de intereses punitorios, como a su vez nuevos créditos para atender las consecuencias y perjuicios que generaron los factores adversos, como así también para financiar la continuidad de la producción.

Cabe destacar, que la línea en cuestión es de aplicación exclusiva en las zonas del país declaradas en estado de emergencia o de desastre agropecuario por aplicación de la Ley N° 26.509, debiendo los usuarios, que pretendan ser asistidos financieramente, presentar el certificado correspondiente extendido por autoridad competente de cada provincia o territorio, en el que conste como mínimo la identificación del inmueble, su titular y su condición de damnificado y si su explotación se encuentra en estado de emergencia y/o desastre agropecuario.

El monto máximo de financiamiento es de $10.000.000 (pesos diez millones) por usuario, incluida la posibilidad de financiar gastos de arrendamiento, en estos casos

por un monto máximo de $10.000.000 (pesos diez millones), arrojando un total de $20.000.000 (pesos veinte millones), en los casos que corresponda.

Respecto a las condiciones de la línea, las mismas son las siguientes:

Condiciones	Inversión	Capital de trabajo
Tasa de interés	*64,50% TNA fija.*	*74,50% TNA fija.*
Plazo	*Hasta 10 años.*	*Hasta 3 años.*
Periodo de gracia	*12 meses.*	*12 meses.*
Aquellos clientes en el marco de la Com. "A" 7720, se les aplicará 93.60% TNA fija.		

Adicionalmente, se ha celebrado un convenio de bonificación de tasa de interés a cargo del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO) del Ministerio de Economía que bonifica 10 puntos porcentuales anuales (p.p.a.) de la línea de crédito indicada anteriormente, bajo el siguiente detalle:

Condiciones	Inversión	Capital de trabajo
Tasa de interés	*64,50% TNA fija.*	*74,50% TNA fija.*
Bonificación	*10 p.p.a.*	*10 p.p.a.*
Tasa final para el cliente	*54,50% TNA fija.*	*64,50% TNA fija.*
Plazo	*Hasta 10 años.*	*Hasta 3 años.*
Periodo de gracia	*12 meses.*	*12 meses.*

Se destaca, además, la incorporación como usuarios a las cooperativas agropecuarias, a los fines de que estas puedan ser tomadoras de las financiaciones, y a su vez utilicen el producido del préstamo para financiar a sus asociados en idénticas condiciones que las recibidas.

Finalmente, respecto a aquellas personas usuarias tenedores/as de la tarjeta AgroNación que se encuentren en situación de emergencia y/o desastre agropecuario, que presenten el respectivo certificado acreditando tal situación, podrán mantener: ***a)*** *los límites oportunamente asignados y* ***b)*** *la continuidad de su utilización mientras tengan límites disponibles, siempre y cuando acepten que el vencimiento de las compras realizadas durante el período de emergencia y/o desastre agropecuario opere con posterioridad al vencimiento de la misma.*

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1396 y 153

PREGUNTA N° 1124

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de Educación, en particular:

1. Sistema Integral de Información Digital Educativa.

En noviembre, el presidente Alberto Fernández y el ministro de Educación, Jaime Perczyk, presentaron el SInIDE Gestión Escolar, una aplicación web para la gestión administrativa y académica de las escuelas de nivel inicial, primario y secundario de todo el país. Sin embargo, a 10 años de su creación el SInIDE aún no cuenta con un sistema de información educativa nominal con cobertura nacional.

2. Argentina programa 4.0

3. Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

4. Otros requerimientos

¿Cuál es el presupuesto que recibe cada universidad nacional, y cómo impactaría en el mismo si se aprobarán las universidades pendientes de creación?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el presupuesto que recibe cada universidad nacional es el aprobado en la Ley de Presupuesto. A dichos créditos se les adiciona mensualmente el impacto de las paritarias vigentes cuyos acuerdos se suscribieron con posterioridad a la elevación por parte del Poder Ejecutivo de la Nación al Honorable Congreso de la Nación del Proyecto de Ley de Presupuesto para el presente ejercicio.

El impacto que tendría la creación de nuevas universidades será atendido con cargo a la línea específica Universidades de Reciente Creación.

PREGUNTA N° 1125

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de Educación, en particular:

1. Sistema Integral de Información Digital Educativa.

En noviembre, el presidente Alberto Fernández y el ministro de Educación, Jaime Perczyk, presentaron el SInIDE Gestión Escolar, una aplicación web para la gestión administrativa y académica de las escuelas de nivel inicial, primario y secundario de todo el país. Sin embargo, a 10 años de su creación el SInIDE aún no cuenta con un sistema de información educativa nominal con cobertura nacional.

2. Argentina programa 4.0

3. Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

4. Otros requerimientos

¿Cuáles han sido los criterios de compra y distribución para los manuales y libros que se han entregado en las escuelas?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°739 del presente informe.

PREGUNTA N° 1126

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de Educación, en particular:

1. Sistema Integral de Información Digital Educativa.

En noviembre, el presidente Alberto Fernández y el ministro de Educación, Jaime Perczyk, presentaron el SInIDE Gestión Escolar, una aplicación web para la gestión administrativa y académica de las escuelas de nivel inicial, primario y secundario de todo el país. Sin embargo, a 10 años de su creación el SInIDE aún no cuenta con un sistema de información educativa nominal con cobertura nacional.

2. Argentina programa 4.0

3. Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

4. Otros requerimientos

¿Cuáles han sido los criterios de implementación de los programas de terminalidad de adultos (fines y otros), cuál es el presupuesto, cuántos estudiantes tuvieron este año y cuál es la tasa de graduación de los últimos 3 años?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los criterios de implementación del Plan FinEs se encuentran contenidos en la Resolución Ministerial 3379/21 que aprueba la implementación y determina, además, los lineamientos del Plan FinEs en el período 2022 y 2025.

A continuación, se detallan los principales criterios para la implementación:

- Informe de ejecución del ciclo lectivo anterior, que incluya:
    - Implementación y resultados del Plan: cursantes efectivos, egresados, tutores contratados, período de implementación;
    - Estado de ejecución presupuestaria debidamente desagregado y discriminado, detallando estado de las rendiciones.
- Propuesta y el Plan de Trabajo para el ciclo lectivo vigente, que deben incluir:
    - Provincia/CABA.
    - Niveles en los que propone implementar el Plan.
    - Dependencia gubernamental a cargo del Plan a nivel de unidad organizativa y su vinculación con el área jurisdiccional responsable de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
    - Cantidad estimada de entidades conveniantes y estado de situación con relación al Registro Nacional de Convenios y Entidades Conveniantes Plan FinEs.
    - Recursos de infraestructura, materiales, humanos y financieros que prevé aportar la jurisdicción.
- Planificación y presupuesto deberán incluir:
    - Escuelas referentes totales.
    - Cantidad de sedes y localización.
    - Matrícula proyectada
    - Docentes tutores
    - Cantidad total de comisiones;
    - Carga horaria semanal (horas cátedra) tutores docentes y tutores de apoyo a las trayectorias (por comisión);
    - Valor hora cátedra mensual (en bruto) tutores docentes y tutores de apoyo a las trayectorias;
    - Meses de funcionamiento;

- Presupuesto para referentes de gestión del Plan FinEs: referentes jurisdiccionales; responsables administrativos de escuelas referentes
- Detalle de Gastos Operativos
- Proyección presupuestaria total estimada.
- Presupuesto

El Ministerio de Educación informa que durante el año 2022 se registran 249.075 inscriptos/as a través del Plan FinEs

Por otra parte, durante el año 2022 se registran 91.302 egresados/as a través del Plan FinEs. La tasa de egreso es un dato con el que aún no se cuenta.

Asimismo, la información sobre matrícula se encuentra disponible en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/relevamiento-anual-ra

El resto de la información solicitada podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 738 del presente informe.

PREGUNTA N° 1127

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de Educación, en particular:

1. Sistema Integral de Información Digital Educativa.

En noviembre, el presidente Alberto Fernández y el ministro de Educación, Jaime Perczyk, presentaron el SInIDE Gestión Escolar, una aplicación web para la gestión administrativa y académica de las escuelas de nivel inicial, primario y secundario de todo el país. Sin embargo, a 10 años de su creación el SInIDE aún no cuenta con un sistema de información educativa nominal con cobertura nacional.

2. Argentina programa 4.0

3. Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

4. Otros requerimientos

¿Qué medidas prevé el ministerio de educación de la nación para recuperar las clases en aquellas provincias que no hayan iniciado el ciclo lectivo normalmente y están perdiendo días efectivos de clase?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que todos los años las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones informan a la Secretaría del Consejo Federal de Educación su calendario escolar y que en todos los casos los mismos prevén el cumplimiento de los días establecidos en la Ley 25.864 y normas federales vigentes.

En caso de producirse la suspensión de clases por motivos de diferente índole, en el año 2010 las jurisdicciones han acordado por medio del Consejo Federal de Educación la Resolución CFE 94/10, las pautas y criterios comunes para la elaboración del calendario escolar, así como también acciones complementarias a implementar a fin de dar cumplimiento a los propósitos enunciados por la Ley 25.864.

Asimismo, se informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se han dictado distintas resoluciones en torno a la ampliación del calendario y de la jornada escolar:

- Resolución CFE 94/10

- Resolución CFE 405/21 - Ampliación del Calendario Escolar a 190 días de clases.
- Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias.

PREGUNTA N° 1128

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de Educación, en particular:

1. Sistema Integral de Información Digital Educativa.

En noviembre, el presidente Alberto Fernández y el ministro de Educación, Jaime Perczyk, presentaron el SInIDE Gestión Escolar, una aplicación web para la gestión administrativa y académica de las escuelas de nivel inicial, primario y secundario de todo el país. Sin embargo, a 10 años de su creación el SInIDE aún no cuenta con un sistema de información educativa nominal con cobertura nacional.

2. Argentina programa 4.0

3. Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

4. Otros requerimientos

Informe el listado de obras de la etapa 2 del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, indicando: ubicación geográfica, tipo de obra, estado de ejecución de la obra y cantidad de beneficiarios

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, actualmente se está trabajando en la fase IV del préstamo CAF con las siguientes intervenciones:

Nombre	Costo Estimado Total	Tipo	Provincia	Localidad	Organismo Beneficiario
Aulas Comunes Sector 2 - Sector 3	$ 442.222.185	Ampliación	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Universidad Nacional de Catamarca
AULARIO I	$ 487.520.857	Obra Nueva	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	Universidad Nacional de Jujuy
Edificio Aulas Av. Costanera Este - E2	$ 434.678.249	Ampliación	SANTA FE	SANTA FE	Universidad Nacional del Litoral
Laboratorios Integrados - E2	$ 595.890.550	Ampliación	BUENOS AIRES	LA PLATA	Universidad Nacional de La Plata
Aulas Laboratorios de Docencia, Ciencia y Tecnología	$ 238.929.351	Ampliación	BUENOS AIRES	BERNAL	Universidad Nacional de Quilmes
Torre de Ingenierías	$ 663.860.454	Obra Nueva	BUENOS AIRES	VILLA MAIPU	Universidad Nacional de General San Martín
Aulas y Laboratorios Carrera Medicina Veterinaria - Facultad de Bromatología	$ 478.425.009	Obra Nueva	ENTRE RÍOS	GUALEGUAYCHU	Universidad Nacional de Entre Ríos
Aulas Kinesiología-Villaguay	$ 153.081.149	Obra Nueva	ENTRE RÍOS	VILLAGUAY	Universidad Nacional de Entre Ríos

Edificio Universitario: Aulas-Taller, Taller de Mecatrónica y Administración	$ 410.532.974	Obra Nueva	BUENOS AIRES	BURZACO	Universidad Nacional Guillermo Brown
Edificio de Aulas - Sede Olavarría	$ 149.600.731	Obra Nueva	BUENOS AIRES	OLAVARRIA	Universidad Nacional del Centro de La Provincia de Buenos Aires
Edificio de Aulas - Sede Azul	$ 316.307.605	Obra Nueva	BUENOS AIRES	AZUL	Universidad Nacional del Centro de La Provincia de Buenos Aires
Edificio Académico y Vicerrectorado -E2 - Gral Roca-Sede Alto Valle y Valle Medio	$ 628.201.311	Obra Nueva	RÍO NEGRO	GENERAL ROCA	Universidad Nacional de Rio Negro
Escuela de Ciencias de la Salud - Modulo II	$ 700.572.218	Obra Nueva	BUENOS AIRES	MERLO	Universidad Nacional del Oeste
Edificio Sede Darwin	$ 407.115.868	Obra Nueva	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	USHUAIA	Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Construcción de Módulos Áulicos	$ 101.956.329	Obra Nueva	MISIONES	SAN VICENTE	Universidad Nacional de Misiones
Construcción Block D - Escuela de Matemática y Física	$ 275.000.000	Obra Nueva	SALTA	SALTA	Universidad Nacional de Salta
Aulas, Laboratorios y Decanato Fac. de Ciencias Económicas	$ 514.866.121	Obra Nueva	CÓRDOBA	RIO CUARTO	Universidad Nacional de Rio Cuarto
Ampliación Centro Universitario Facultad de Lenguas - E1	$ 263.017.000	Obra Nueva	RÍO NEGRO	GENERAL ROCA	Universidad Nacional del Comahue
Ampliación FCEFyN-FAUD	$ 724.257.741	Ampliación	SAN JUAN	RIVADAVIA	Universidad Nacional de San Juan
Edificio Facultad Ciencias Económicas - Sede San Rafael	$ 230.000.000	Obra Nueva	MENDOZA	SAN RAFAEL	Universidad Nacional de Cuyo
Módulos Agro-veterinarios de Aulas - Docencia y Desarrollos Productivos	$ 417.330.103	Obra Nueva	CORRIENTES	CORRIENTES	Universidad Nacional del Nordeste
Laboratorios Experimentales	$ 321.538.500	Obra Nueva	CÓRDOBA	VILLA MARIA	Universidad Nacional de Villa María
Nuevo Edificio de Aulas y Laboratorios.	$ 557.667.427	Obra Nueva	CÓRDOBA	CORDOBA	Universidad Tecnológica Nacional
Aulas y Laboratorios - Sede Parque Industrial - Terminación	$ 429.236.015	Obra Nueva	SANTIAGO DEL ESTERO	LA BANDA	Universidad Nacional de Santiago del Estero
Biblioteca y Centro de Conectividad	$ 400.581.070	Obra Nueva	LA PAMPA	GENERAL PICO	Universidad Nacional de La Pampa

Edificio Escuelas de Medicina	$ 397.377.791	Obra Nueva	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Universidad Nacional de Córdoba
Ampliación Biblioteca, Aulas y Gabinetes - E2	$ 510.571.965	Ampliación	BUENOS AIRES	LA PLATA	Universidad Nacional de La Plata
Centro de Estudios Judiciales	$ 93.626.743	Obra Nueva	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Edificio Escuela Secundaria Técnica y Equipamiento	$ 958.972.364	Obra Nueva	BUENOS AIRES	WILDE	Universidad Nacional de Avellaneda
Placa Ciencias de la Salud	$ 489.987.047	Obra Nueva	BUENOS AIRES	FLORENCIO VARELA	Universidad Nacional Arturo Jauretche
Sede Anexa Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social	$ 136.458.618	Obra Nueva	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	Universidad Nacional de Mar del Plata
Construcción Aulas - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos	$ 232.072.987	Ampliación	SANTA CRUZ	CALETA OLIVIA	Universidad Nacional de la Patagonia Austral
Aulario Área Centro	$ 661.516.017	Obra Nueva	SANTA FE	ROSARIO	Universidad Nacional de Rosario
Ampliación Aulas y Laboratorios - Pabellón 100	$ 383.144.993	Ampliación	BUENOS AIRES	LUJAN	Universidad Nacional de Lujan
Laboratorios para Ciencias Agrarias	$ 34.170.011	Remodelación / Reconstrucción	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Ampliación Edificio FAMAF- Sector Sur	$ 397.618.546	Ampliación	CÓRDOBA	CORDOBA	Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias de La Salud - Campus Universitario - E1	$ 653.194.898	Obra Nueva	SAN LUIS	SAN LUIS	Universidad Nacional de San Luis
Edificio de Industrias Culturales, Artes y Comunicación	$ 649.997.272	Obra Nueva	BUENOS AIRES	JOSE C. PAZ	Universidad Nacional de José C. Paz
Completamiento Edificio San José - Etapa V	$ 578.285.632	Remodelación / Reconstrucción	CIUDAD DE BUENOS AIRES	RECOLETA	Universidad de Buenos Aires
Dos Quirófanos y Área de Apoyo	$ 67.185.100	Remodelación / Reconstrucción	CIUDAD DE BUENOS AIRES	PARQUE CHAS	Universidad de Buenos Aires
Laboratorios de Investigación en Biotecnología y Alimentos	$ 651.127.852	Remodelación / Reconstrucción	BUENOS AIRES	JUNIN	Universidad Nacional del Noroeste de La Provincia de Buenos Aires
Aulas y Refuncionalización de Biblioteca	$ 204.746.639	Ampliación	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	Universidad Tecnológica Nacional
Escuela Ferroviaria JJ Valle	$ 630.886.354	Ampliación	BUENOS AIRES	REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN	Universidad Nacional de Lanús
Escuela Secundaria Politécnica	$ 555.182.692	Obra Nueva	BUENOS AIRES	MORENO	Universidad Nacional de Moreno

Edificio Académico Aulas - E2	$ 590.662.132	Obra Nueva	SAN LUIS	MERLO	Universidad Nacional de los Comechingones
Edificio Departamento de Ciencias de la Salud	$ 487.184.083	Obra Nueva	BUENOS AIRES	BAHIA BLANCA	Universidad Nacional del Sur
Ampliación y Readecuación Edificio Tres Cruces	$ 758.883.738	Remodelación / Reconstrucción	BUENOS AIRES	VILLA SANTOS TESEI	Universidad Nacional de Hurlingham
Ampliación Modulo Uno - Auditorio y Aulas	$ 200.218.437	Ampliación	MISIONES	OBERA	Universidad Nacional de Misiones
Aulas en Ala 63 - Edificio Central	$ 278.011.401	Ampliación	BUENOS AIRES	LA PLATA	Universidad Nacional de La Plata
Edificio Ingeniería Civil	$ 218.768.216	Ampliación	SANTA FE	ROSARIO	Universidad Nacional de Rosario
Construcción de Polo Científico UNPA-UARG	$ 60.114.000	Obra Nueva	SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	Universidad Nacional de la Patagonia Austral
Espacio Académico Central	$ 499.882.872	Obra Nueva	SANTA FE	CASTELLANOS	Universidad Nacional de Rafaela
Nuevo Edificio Educativo	$ 398.373.389	Ampliación	CHACO	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA	Universidad Nacional del Chaco Austral
Escuela Secundaria Técnica	$ 500.000.000	Obra Nueva	BUENOS AIRES	VILLA MAIPU	Universidad Nacional de General San Martín
Escuela Secundaria Técnica - E2	$ 362.733.703	Ampliación	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	Universidad Nacional de Entre Ríos
Centro Nacional de Experimentación e Innovación	$ 765.365.307	Obra Nueva	CÓRDOBA	JUAREZ CELMAN	Universidad Nacional de Córdoba
Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo	$ 180.000.000	Obra Nueva	BUENOS AIRES	SAN ANTONIO DE ARECO	Universidad Nacional de San Antonio de Areco
Edificio de Aulas y Laboratorios para medicina y enfermería	$ 265.280.510	Obra Nueva	CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA	Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco
Escuela Secundaria	$ 709.960.444	Obra Nueva	LA PAMPA	SANTA ROSA	Universidad Nacional de La Pampa
Complejo Áulico Veterinaria	$ 504.406.640	Obra Nueva	LA PAMPA	GENERAL PICO	Universidad Nacional de La Pampa
Nueva Sede Berazategui	$ 524.532.600	Obra Nueva	BUENOS AIRES	BERAZATEGUI	Universidad Nacional Arturo Jauretche
Edificio Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	$ 534.748.697	Obra Nueva	MENDOZA	10A. SECCION	Universidad Nacional de Cuyo
Edificio Áulico Campus Universitario E-2	$ 175.423.070	Obra Nueva	MISIONES	SAN VICENTE	Universidad Nacional del Alto Uruguay

Pabellón de Aulas Sede Pilar - E1	$ 204.554.119	Obra Nueva	BUENOS AIRES	VILLA ROSA	Universidad Pedagógica Nacional
Módulo de Aulas - Terminación	$ 316.758.970	Remodelación / Reconstrucción	SAN LUIS	VILLA MERCEDES	Universidad Nacional de Villa Mercedes

Fuente: producción propia, MOP, 2023

Cabe aclarar que la definición de beneficiarios la establece cada organismo universitario.

PREGUNTA N° 1129

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de Educación, en particular:

1. Sistema Integral de Información Digital Educativa.

En noviembre, el presidente Alberto Fernández y el ministro de Educación, Jaime Perczyk, presentaron el SInIDE Gestión Escolar, una aplicación web para la gestión administrativa y académica de las escuelas de nivel inicial, primario y secundario de todo el país. Sin embargo, a 10 años de su creación el SInIDE aún no cuenta con un sistema de información educativa nominal con cobertura nacional.

2. Argentina programa 4.0

3. Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

4. Otros requerimientos

Informe las estrategias desplegadas para cumplir con el objetivo principal del Programa Argentina Programa 4.0 que es capacitar a personas en lenguajes y conocimientos sobre programación, testing y habilidades digitales para potenciar la empleabilidad en el sector del software y la tecnología

Informe de qué manera se busca garantizar que el Programa Argentina Programa atienda a las necesidades de los trabajadores del rubro y la competitividad laboral

Informe de qué forma este Programa busca resolver el problema de escasez de desarrolladores senior que hay en Argentina en la actualidad.

Informe la cantidad de beneficiarios del Programa Argentina Programa, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación.

Informe la cantidad de beneficiarios que culminaron la primera etapa del Programa Argentina Programa en forma satisfactoria, es decir, adquiriendo los conocimientos básicos en los distintos cursos ofrecidos para dicha etapa, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación.

Explique los motivos por los cuales aún no cuenta con cobertura nacional e informe si tiene previsto desarrollarlo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, informa que la Secretaría de Economía del Conocimiento tiene entre sus objetivos, conforme se expresa en los considerandos de la Resolución N° 630/2022, el de impulsar la actualización y el uso de nuevas tecnologías tanto en las empresas de sectores tradicionales como en aquellas empresas ligadas a los sectores del conocimiento a fin de optimizar su competitividad y, para tal fin, promover la capacitación e incorporación al conjunto del entramado productivo de recursos

humanos que posean las capacidades y habilidades acordes a los requerimientos del nuevo paradigma de la economía basada en el conocimiento.

Con la implementación del programa Argentina Programa 4.0, se han llevado a cabo diversas estrategias para formar recursos en temáticas de programación, testing y habilidades digitales.

Con el fin de atender las demandas de las industrias del sector, resulta conveniente darle un mayor alcance federal y ampliar la oferta académica para generar más y mejor empleo de base tecnológica. En ese sentido, se ha diversificado la oferta de formación mediante la suscripción de convenios con distintas unidades académicas con representación federal, tanto del sistema universitario público como del sector privado, las cuales han presentado distintas propuestas formativas en el marco del progr

Desde el lanzamiento de Argentina Programa 4.0, se han iniciado cursos introductorios de programación y testing cuyo diseño y estructura permite a las y los participantes continuar su aprendizaje en siguientes tramos y acreditar saberes por módulos para completar los trayectos formativos, garantizando así una mayor tasa de terminalidad en la cursada. En el sitio web del programa puede accederse a una oferta abierta de cursos autodirigidos y autogestionados en habilidades digitales básicas, con el objetivo de acercar a las personas al mundo de la programación.

Los cursos introductorios se encuentran en etapa de ejecución. Posteriormente y al finalizar esta primera instancia, las y los participantes podrán continuar su formación mediante el recorrido en trayectos formativos que además de completar y acreditar conocimientos con salida laboral, promueven la formación continua y facilitan la inserción de las y los egresados en el mercado laboral IT, atendiendo así las necesidades del sector, particularmente de la industria del Software y afines.

Cabe mencionar que la orientación formativa de los trayectos se corresponde con perfiles junior demandados en el sector IT, de conformidad con las reuniones de trabajo celebradas con distintos actores del sector productivo al respecto.

El programa Argentina Programa 4.0

(https://www.argentina.gob.ar/economia/conocimiento/argentina-programa) tiene una cobertura nacional, puesto que garantiza la participación de todos los y las habitantes del territorio nacional. Además de la diversidad de unidades académicas e institutos de formación, se destaca la modalidad de formación a distancia (sincrónica, asincrónica o mixta) permitiendo que las y los solicitantes puedan acceder y cursar, desde cualquier sitio del territorio argentino. Dicha información se puede ver en el detalle de vacantes otorgadas:

Distribución de los inscriptos por lugar de residencia

Provincia	**Cantidad de vacantes otorgadas**	**%**
BUENOS AIRES	77.729	*37,34%*

CATAMARCA	1.499	*0,72%*
CHACO	3.250	*1,56%*
CHUBUT	1.741	*0,84%*
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	22.304	*10,71%*
CÓRDOBA	21.794	*10,47%*
CORRIENTES	3.759	*1,81%*
ENTRE RÍOS	5.440	*2,61%*
FORMOSA	1.719	*0,83%*
JUJUY	4.667	*2,24%*
LA PAMPA	1.124	*0,54%*
LA RIOJA	1.402	*0,67%*
MENDOZA	9.721	*4,67%*
MISIONES	3.294	*1,58%*
NEUQUÉN	1.782	*0,86%*
RIO NEGRO	3.360	*1,61%*
SALTA	5.664	*2,72%*
SAN JUAN	2.784	*1,34%*
SAN LUIS	5.011	*2,41%*
SANTA CRUZ	986	*0,47%*
SANTA FE	13.966	*6,71%*
SANTIAGO DEL ESTERO	2.703	*1,30%*
TIERRA DEL FUEGO	1.113	*0,53%*
TUCUMÁN	11.375	*5,46%*

Total general	**208.187**	**100,00%**

Distribución de los beneficiarios por grupo etario

Grupo Etario	**Cantidad**	**Porcentual**
Menos de 20	12.408	5,96%
20-29	81.684	39,24%
30-39	70.738	33,98%
40-49	32.178	15,46%
50-59	8.994	4,32%
60-69	1.892	0,91%
Más de 70	293	0,14%
Total general	**208.187**	**100,00%**

Distribución de los beneficiarios según nivel educativo alcanzado

Nivel educativo alcanzado	Cantidad	Porcentual
PRIMARIO INCOMPLETO	53	0,03%
PRIMARIO COMPLETO	423	0,20%
SECUNDARIO INCOMPLETO	5.884	2,83%
Secundario completo	69.993	33,62%
Terciario incompleto	19.410	9,32%

Terciario completo	20.933	10,05%
Universitario incompleto	58.393	28,05%
Universitario completo	23.273	11,18%
Otro	1.382	0,66%
S/D	8.443	4,06%
Total general	**208.187**	**100,00%**

Distribución de los inscriptos por género

Género	**Cantidad**	**Porcentual**
Identidad de género no binaria	1.628	0,78%
Mujer	78.931	37,91%
Varón	127.628	61,30%
Total general	**208.187**	**100,00%**

Distribución por nivel educativo

Nivel educativo Alcanzado	**Cantidad de vacantes otorgadas**	**%**
PRIMARIO INCOMPLETO	53	*0,03%*
PRIMARIO COMPLETO	423	*0,20%*
SECUNDARIO INCOMPLETO	5.884	*2,83%*
Secundario completo	69.993	*33,62%*

Terciario incompleto	19.410	*9,32%*
Terciario completo	20.933	*10,05%*
Universitario incompleto	58.393	*28,05%*
Universitario completo	23.273	*11,18%*
Otro	1.382	*0,66%*
S/D	8.443	*4,06%*
Total general	**208.187**	***100,00%***

PREGUNTA N° 1130

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de Educación, en particular:

1. Sistema Integral de Información Digital Educativa.

En noviembre, el presidente Alberto Fernández y el ministro de Educación, Jaime Perczyk, presentaron el SInIDE Gestión Escolar, una aplicación web para la gestión administrativa y académica de las escuelas de nivel inicial, primario y secundario de todo el país. Sin embargo, a 10 años de su creación el SInIDE aún no cuenta con un sistema de información educativa nominal con cobertura nacional.

2. Argentina programa 4.0

3. Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

4. Otros requerimientos

Informe si continúan trabajando de manera articulada y bajo qué acciones con las provincias, para el recupero de aquellos estudiantes que perdieron la escolarización fruto del cierre prolongado de los establecimientos educativos en pandemia.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 875 del presente informe.

PREGUNTA N° 1131

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de salud en los siguientes 3 temas específicos.

1. Tratamiento de enfermedades

2. Obras de infraestructura

3. Stock de Vacunas

Detalle la cantidad de denuncias a la Superintendencia de Seguros de Salud, según tipo y tiempo de respuesta al día de la fecha.

RESPUESTA

De acuerdo a la información disponible de la Superintendencia de Servicios de Salud, el Ministerio de Salud informa sobre los reclamos por tratamientos de enfermedades.

Se informa el detalle de la cantidad de reclamos presentados por usuarios del Sistema de Salud ante la Superintendencia de Servicios de Salud desagregado por períodos anuales, en todo el territorio nacional y según tipo de medicamento para el tratamiento de enfermedades:

RECLAMOS Y CONSULTAS POR MEDICACIÓN PARA TRATAMIENTO ENFERMEDADES

AÑO	2020	2021	2022	1°trimestre 2023
RECLAMOS				
ALTO COSTO	32	26	24	7
DIABETES	201	171	146	49
HIV	313	198	210	37
INMUNOSUPRESOR	29	14	9	3
ONCOLÓGICO	331	231	238	65
OTROS	259	184	254	49
% DE COBERTURA	144	134	201	46
TOTAL	**1309**	**958**	**1082**	**256**
CONSULTAS				
ALTO COSTO	61	81	91	40
DIABETES	375	593	428	122
HIV	405	478	490	85

INMUNOSUPRESOR	40	30	23	6
ONCOLÓGICO	330	399	435	74
OTROS	891	1288	1574	212
% DE COBERTURA	0	0	0	0
TOTAL	**2.102**	**2.869**	**3.041**	**539**

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, marzo 2023.

Los tiempos de tramitación de los reclamos se rigen por los plazos establecidos en la Resolución 75/98. La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1203 - ID 17129 del presente informe. Los trámites relacionados con la cobertura de medicamentos son calificados como “especiales” y se intima a las Obras Sociales Nacionales o Entidades de Medicina Prepaga a dar respuesta en un plazo de 5 días hábiles.

PREGUNTA N° 1132

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de salud en los siguientes 3 temas específicos.

1. Tratamiento de enfermedades

2. Obras de infraestructura

3. Stock de Vacunas

Informe el grado de ejecución de obras de infraestructura hospitalaria detallando hospital y ubicación geográfica.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 792 del presente informe.

PREGUNTA N° 1133

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de salud en los siguientes 3 temas específicos.

1. Tratamiento de enfermedades

2. Obras de infraestructura

3. Stock de Vacunas

Informe el stock de vacunas con las que cuenta el Ministerio de Salud según tipo y calendario de aplicación. Informe el stock de vacunas vencidas según tipo

RESPUESTA

De acuerdo al Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), actualizado al 17/03/20233, el Ministerio de Salud detalla el stock de vacunas:

VACUNAS CONTRA COVID-19	CANTIDAD DOSIS DISPONIBLES PARA DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD DE DOSIS VENCIDAS
MODERNA BIVALENTE	2.304.500	0
PFIZER BIVALENTE	1.676.100	0
SPUTNIK LIGHT	11.760	0
SPUTNIK C2	0	30
TOTAL	**3.992.360**	**30**

Fuente: Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, marzo 2023

VACUNAS CALENDARIO NACIONAL	CANTIDAD DOSIS DISPONIBLES PARA DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD DE DOSIS VENCIDAS
ANTIGRIPAL ADULTO TRIVALENTE (2023)	31.120	0
ANTIGRIPAL ADULTO TRIVALENTE (2021-2022)	0	285.240
ANTIGRIPAL PEDIATRICA TRIVALENTE	328.880	0
ANTINEUMOCOCCICA CONJUGADA (PNEUMO 13)	921.680	0
ANTINEUMOCÓCICA POLISACÁRIDA (PNEUMO 23)	499.660	10
DOBLE ADULTO BACTERIANA DTA	949.230	320
DOBLE VIRAL	0	2.693.627
FIEBRE AMARILLA	312.700	353.100
HIB- HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO	55	0

INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B	3.657	0
INMUNOGLOBULINA ANTIRRABICA HUMANA	2.674	0
INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA	23	0
INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER	3.198	1.003
MENINGOCOCICA B	0	40.656
PENTAVALENTE	1.301.084	0
ROTAVIRUS	661.990	4.390
SÉXTUPLE ACELULAR	6.910	1.526
TRIPLE BACTERIANA ACELULAR	289.010	0
TRIPLE BACTERIANA CELULAR	184.000	0
TRIPLE VIRAL	897.580	101
VACUNA ANTIRRABICA HUMANA	129.130	0
VACUNA BCG	397.500	0
VACUNA HEPATITIS A ADULTO	110.723	0
VACUNA HEPATITIS A PEDIÁTRICA	204.500	0
VACUNA HEPATITIS B ADULTO	603.250	0
VACUNA HEPATITIS B PEDIÁTRICA	355.050	0
VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y	967.730	0
VACUNA POLIOMIELÍTICA INACTIVADA	2.766.415	0

VACUNA VARICELA	730.880	44
VACUNA VPH	400.950	0

Fuente: Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, marzo 2023

PREGUNTA N° 1134

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de salud en los siguientes 3 temas específicos.

1. Tratamiento de enfermedades

2. Obras de infraestructura

3. Stock de Vacunas

Informe la cantidad de casos de Dengue y Chikungunya detectados de noviembre 2022 a marzo 2023. Indique las acciones realizadas para la contención y tratamiento del dengue y chikungunya según tipo de acción y lugar geográfico.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores por medio de sus Bases Nacionales, actualmente otorga asistencia a Salta, Jujuy, Tucumán Catamarca, Santiago del Estero, Santa Fe y Misiones con recursos humanos, movilidad, equipos e insumos para realizar las acciones de control vectorial ante situaciones de emergencia y/o circulación viral de dengue/chikungunya comprobada.

Asimismo, durante el año 2023 ha brindado apoyo para acciones de prevención y control vectorial en las provincias de Chaco y Corrientes. Dichas acciones implican la realización de control y eliminación de criaderos, control de sitios críticos y predios estratégicos, bloqueo de casos sospechosos de arbovirosis, aplicación de insecticida mediante ciclos de rociado espacial e implementación de mesas de gestión integradas para la coordinación de las acciones de contingencia en aquellas localidades con circulación viral confirmada.

Toda la información epidemiológica se encuentra disponible y actualizada semanalmente en https://bancos.salud.gob.ar/recurso/boletin-epidemiologico-nacional-n-644-se-10-2023

PREGUNTA N° 1135

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de seguridad y narcotráfico.

Informe detalladamente con qué equipamiento, según cantidad, tipo y finalidad, cuentan las fuerzas de seguridad para el control de las fronteras.

RESPUESTA

EL Ministerio de Seguridad informa que, el equipamiento con el que cuenta Prefectura Naval Argentina, para tareas preventivas y detención de ilícitos en las fronteras con Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, es el siguiente:

- Guardacostas (incluye SHALDAG)
- Embarcaciones menores
- Lancha de frontera
- Moto acuática
- Camionetas y autos
- Vehículos pesados
- Motovehículos
- Helicópteros

Asimismo, Gendarmería Nacional Argentina, cuenta con los siguientes sistemas:

Sistema de vigilancia de cámaras de gran alcance: Las mismas son dotadas con miras infrarrojas que detectan el movimiento de personas y vehículos, a los efectos de dar una alerta temprana al personal emplazado en la mayoría de los Pasos Internacionales, las que permiten optimizar el rendimiento y performance del personal destacado en los mismos, sobre todo, en tareas de procedimientos de detección y neutralización de acciones indebidas.

Sistemas informáticos de antecedentes de personas y vehículos: Las bases de datos de personas y vehículos son unas de las herramientas más importantes en desempeño de control, no solo de los pasos internacionales y áreas de control integrado, sino también, en todo el despliegue territorial de la Fuerza, corredores viales nacionales y objetivos estratégicos, brindando un gran aporte al personal empeñado al momento de ejecutar los controles sobre las personas y vehículos.

Equipos de scanners fijos y móviles: Herramienta operativa fundamental en la lucha contra el narcotráfico, los que permiten inspeccionar vehículos en tránsito, paquetería y equipajes.

Equipos de drones y vant: se cuentan con distintos tipos y características, los cuales aportan una importante respuesta a la actividad investigativa y preventiva que realiza la institución.

Equipos de "binomios cinotécnicos": los cuales cumplen una tarea importante en la búsqueda y localización de estupefacientes en los controles de rutas, patrullajes fronterizos, patrullajes urbanos, pasos internacionales, etc.

Para las tareas sobre el Límite Internacional Fronterizo se cuenta con el apoyo de canes de búsqueda y localización de personas (rescate) y detectores de explosivos y de semovientes (ganado mular y caballar) para el patrullaje y apoyo de transporte en zonas de montaña de difícil acceso y zonas con terrenos fangosos tales como mallines y bañados. En idéntico sentido, para las zonas de montaña, en especial para las temporadas invernales, se cuenta con vehículos especiales con oruga, los que permiten el acceso a lugares específicos de pasos de fronteras y evacuación de personas, en particular, cuando las condiciones meteorológicas dificultan el desarrollo normal del tránsito.

PREGUNTA N° 1136

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de seguridad y narcotráfico.

Informe qué medidas se implementan para impedir la planificación de delitos desde el interior de las cárceles federales e indique si existe un protocolo al efecto. En caso afirmativo, envíe protocolo. Informe los avances en la colocación de inhibidores de señal en las cárceles federales, indicando cantidad por cárcel federal. Informe la

cantidad de teléfonos celulares secuestrados en cárceles federales desde enero 2020 a marzo 2023, detallando la información por cárcel. Informe si frente a la detección de celulares en las cárceles se han aplicado las sanciones establecidas en el artículo 87 de la Ley Nacional nº 24.660 sobre ejecución de la pena privativa de la libertad. En caso afirmativo, detalle la información por tipo de sanción y cárcel. Informe cantidad de policías y personal del servicio penitenciario afectado a cárceles federales que fueron separados de su cargo por connivencia con el incumplimiento a la Ley n° 23.737 sobre tenencia y tráfico de estupefacientes y delitos vinculados, desde enero 2020 a marzo 2023 detallando la información por tipo de delito imputado y lugar donde fue cometido.

RESPUESTA

La información que usted solicita, respecto de las medidas que se implementan para la prevención de delitos, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

La información que usted solicita, en cuanto a la colocación de inhibidores de señal en las cárceles federales, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 350 del presente informe.

A continuación, se detalla la cantidad de teléfonos celulares secuestrados por establecimiento del SPF desde enero 2020 hasta el 15 de marzo de 2023:

UNIDAD	SECUESTROS
C.P.F. I	699
C.P.F. II	256
C.A.B.A.	1983
C.P.F. III	277
C.P.F IV	97
C.P.F V	101
C.P.F VI	647
U.4	0
U.5	12
U.6	170
U.7	702
U.8	49
U.10	112
U.11	111
U.12	0
U.13	0
U.14	58
U.15	94
U.16	3
U.17	206
U.19	26
U.33)	5

U.21	0
U.22	1
CFJA	2
U.25	40
U.28	0
U.29	0
U.30	0
U.31	19
U.32	0
U.34	0
U.35	37

Fuente: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

En cuanto a la aplicación de sanciones, se hace saber que en todos los casos en que se ubica de quién es el teléfono, se sanciona al interno. En caso de hallarse en un sector común, se inician investigaciones que tramitan por vías diferentes.

Se detallan a continuación la cantidad de sanciones aplicadas por establecimiento en el período consultado:

ESTABLECIMIENTO	SANCIONES
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I - EZEIZA	164
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL IV DE MUJERES	21
UNIDAD 19 - COLONIA PENAL DE EZEIZA	164
UNIDAD 31 - CENTRO FEDERAL DE DETENCIÓN DE MUJERES	13
COMPLEJO FEDERAL PARA JOVENES ADULTOS - MARCOS PAZ	1
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II - MARCOS PAZ	18
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE LA CABA	109
UNIDAD 7 - PRISIÓN REGIONAL DEL NORTE	144
UNIDAD 11 - COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA	12
UNIDAD 14 - CÁRCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ"	32
UNIDAD 6 - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACIÓN	136
UNIDAD 10 - CÁRCEL DE FORMOSA	25
UNIDAD 8 - INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL	5
UNIDAD 22 - CÁRCEL FEDERAL DE JUJUY	4
UNIDAD 25 - INSTITUTO CORRECCIONAL ABIERTO GRAL. PICO	24
UNIDAD 4 - COLONIA PENAL DE SANTA ROSA	5
UNIDAD 13 - INST. CORRECCIONAL DE MUJERES	0
UNIDAD 30 - INSTITUTO DE JÓVENES ADULTOS	0

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL VI - CUYO	147
UNIDAD 17 - COLONIA PENAL DE CANDELARIA	53
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL V	18
UNIDAD 5 - COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA"	63
UNIDAD 12 - COLONIA PENAL DE VIEDMA	3
UNIDAD 16 - INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL DE SALTA	1
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL III DE SALTA	180
UNIDAD 15 - CARCEL DE RIO GALLEGOS	15
UNIDAD 35 - INSTITUTO PENAL FEDERAL COLONIA PINTO	1
UNIDAD 34 - INSTITUTO PENAL FEDERAL CAMPO DE MAYO	0
UNIDAD 19 - COLONIA PENAL DE EZEIZA	3
UNIDAD 21 - CABA	0
UNIDAD 28 - CABA	1
UNIDAD 32 - MENDOZA	0

Fuente: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

Finalmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, en relación al personal del Servicio Penitenciario Federal que fue separado de su cargo por connivencia con el incumplimiento a la Ley 23.737 desde enero 2020 a marzo 2023, que en el período consultado, 3 (tres) agentes penitenciarios fueron separados del cargo y 7 (siete) agentes fueron suspendidos preventivamente en el ejercicio del cargo, hasta que se concluyan las actuaciones sumariales o surjan elementos probatorios que ameriten el levantamiento de dicha medida.

PREGUNTA N° 1137

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de seguridad y narcotráfico.

Informe qué medidas se van a implementar para combatir el narcotráfico en todo el territorio de la República Argentina. Detalle las medidas por ciudad a implementar

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 246, 491 y 1119 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1138

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de seguridad y narcotráfico.

Informe qué porcentaje del territorio se encuentra radarizado a marzo 2023, desagregando la información por frontera

RESPUESTA

La informacion que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 626 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1139

Esta tanda de requerimientos está dirigida a la temática de seguridad y narcotráfico.

Informe si se están implementando medidas para fortalecer la inteligencia criminal. En caso afirmativo, detalle cuáles.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el contenido de la respuesta objeto del requerimiento es secreto en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad de inteligencia (Ley 25.520 y sus modificatorias, y Decreto 1.088/03).

PREGUNTA N° 1140

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

¿Cómo explica que hayan comprado bonos a USD 36/37 y que a principios de marzo valgan USD 31? Perdiendo casi USD 100 M de reservas del BCRA.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que al momento de autorizarse la operatoria, los elevados rendimientos de los bonos en dólares bajo ley extranjera y bajo ley local (superiores al 30% para los instrumentos con vencimiento en 2029 y 2030) con paridades en torno al 30% presentaban una oportunidad para llevar a cabo la compra de aproximadamente USD 3 de valor nominal por cada USD 1 destinado a la operatoria.

Teniendo en cuenta la estructura financiera y las paridades de los bonos elegibles, las operaciones de recompra se han concentrado en los instrumentos de menor plazo, en particular, el GD30 que posee una vida media de 4,5 años y comienza a repagar capital el año próximo. Al tratarse de instrumentos amortizables con flujo semestral de intereses, su recompra anticipada genera un ahorro en el corto y mediano plazo.

PREGUNTA N° 1141

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

¿Cuál es el estado de la deuda flotante a última fecha disponible? Plan de regularización de la misma. (Hay información de que subió a 1,4% del PIB a fin de 2022). Según el acuerdo con el FMI no podía aumentar, ¿cuándo se va a informar si se cumplió con eso o no?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la deuda flotante al 16 de marzo ascendía a $ 970.030,2 millones. El cumplimiento del límite de deuda flotante de 2022 será informado una vez publicada la cuarta revisión del Acuerdo de Facilidades Extendidas con el FMI.

PREGUNTA N° 1142

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

¿Cuál es la deuda de CAMMESA con las generadoras de energía?

RESPUESTA

La información requerida puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 1387 del presente informe.

PREGUNTA N° 1143

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

¿Cuáles son los motores de crecimiento para 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que este 2023 el objetivo es continuar apuntalando la estabilización económica y sostener el crecimiento de la actividad, trabajando desde lo inmediato en un cambio estructural, que nos permita crecer de forma sustentable e inclusiva. Una de las principales dificultades de este año es la sequía, que es muy extrema con pocos precedentes, y tiene desafíos en la balanza comercial y en el resultado fiscal. Además, en los precios porque nuestra canasta tiene mucho peso de los alimentos la carne, la fruta, la verdura. La inflación es otro problema clave a atender para apuntalar la estabilidad económica y cuidar los ingresos de los argentinos y argentinas. También es necesario construir un puente para el desarrollo de mediano plazo, resolviendo problemas como la confianza en la moneda nacional, brechas de inversión, el desarrollo energético y la justicia en la distribución del ingreso.

Se promueven los cuatro pilares asumidos por la gestión económica ampliada en agosto de 2022: Orden Fiscal, Fortalecimiento de las Reservas del BCRA, Promoción de las exportaciones y Crecimiento con inclusión. Los motores para alcanzar estos objetivos fueron la inversión, la producción, las exportaciones y la defensa del mercado interno. Para ello se puso como meta para 2023, un déficit primario del Sector Público Nacional del 1,9%. Continuaremos cuidando los recursos e invirtiendo de forma eficiente para atender los desafíos estructurales y las necesidades de los que no pueden esperar. Es clave trabajar en conjunto con las provincias para lograr un federalismo real y efectivo que ayude a la gente. Los instrumentos financieros son esenciales, con el objetivo de recuperar el crédito en moneda nacional, alargando los plazos, ofrecer tasas sostenibles de acuerdo al crecimiento económico y atractivas para el mercado. Además, se ha incluído el eje de género en el diseño de políticas públicas desde diciembre de 2019, pues achicar las brechas es una condición necesaria para el crecimiento con igualdad.

El mundo demanda lo que Argentina puede producir: alimentos, energía, minerales y conocimiento. Se continuará trabajando en la promoción de sectores con potencial exportador como la agroindustria, minería, hidrocarburos, automotriz y economía del conocimiento y al mismo tiempo en el monitoreo de las importaciones.

Para detalle de medidas para reducir la inflación, para promoción de exportaciones y fortalecimiento, desarrollo con inclusión y asistencia a productores y productoras para la sequía, consultar las PREGUNTAS N° 1148, 434, 437 y 24 de este informe.

PREGUNTA N° 1144

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

¿Qué piensan hacer con las LELIQs y los pases que ya alcanzaron un valor equivalente a 10% del PBI?

RESPUESTA

El Banco Central informa que la evolución que muestran los pasivos remunerados en los últimos años es la contrapartida de las políticas implementadas por el BCRA para asistir al Tesoro Nacional frente a la pandemia de COVID-19, estabilizar el mercado de deuda soberana frente a los episodios de excesiva volatilidad financiera (compra de títulos en el mercado secundario), fortalecer sus reservas internacionales (Programa de Incremento Exportador) y promover mejores rendimientos para los ahorristas, lo que contribuye a reducir las presiones en el mercado de cambios y fortalecer la demanda de activos denominados en pesos.

Aún con todos estos cambios, la ratio de pasivos remunerados totales se habrían ubicado en febrero en 9,6% del PIB, prácticamente 1 p.p. por debajo del máximo alcanzado en 2018.

Dada la tasa de interés y las regulaciones establecidas por el BCRA, se determina autónomamente la demanda de base monetaria.

Por el lado de la oferta, cuando el Banco Central usa una tasa de interés como principal instrumento de política y a su vez determina otros factores de creación monetaria, la colocación neta de pasivos remunerados es la forma en la que automáticamente se restablece el equilibrio monetario, ya que cualquier excedente en la oferta de dinero se vuelca hacia los pasivos remunerados.

Adicionalmente se señala que en la actualidad la tenencia de pasivos remunerados del BCRA se encuentra prácticamente en su totalidad en poder de las entidades financieras (salvo por una mínima fracción en mano de Fondos Comunes de Inversión).

De este modo, a diferencia de lo ocurrido en otros momentos de la historia reciente, los instrumentos de política monetaria del Banco Central están en manos de instituciones reguladas por la propia autoridad monetaria, cumpliendo exclusivamente su rol de administración de la liquidez.

Estos instrumentos tienen hoy un rol central como contraparte de una porción sustancial del ahorro de los argentinos.

Si bien el BCRA impulsa el desarrollo del mercado de capitales para canalizar ese ahorro, hasta que no se logren avances sustanciales en dicho sentido, debe mantener mecanismos que permitan a las entidades financieras remunerar a los ahorristas con tasas de interés que permitan preservar el valor de sus ahorros.

Un sendero favorable en el cual la actividad crezca y la inflación se reduzca, que la demanda de crédito se reactive apoyada en la percepción de una economía más vigorosa y que los ingresos se fortalezcan a partir del aumento de la productividad de la economía, darán lugar a una mayor demanda de los saldos monetarios reales. Esto último impulsará también la demanda de la base monetaria, la cual se abastecería por los intereses asociados a los pasivos remunerados del BCRA y, potencialmente, por una reducción de su stock.

Asimismo, el esquema de políticas macroeconómicas pautado en el Programa de Facilidades Extendidas (PFE) con el FMI estipula una reducción gradual en el déficit primario. En este marco, la asistencia monetaria al Tesoro seguirá una trayectoria descendente en términos del PIB, previéndose un valor nulo para 2024. El menor financiamiento monetario por parte del Tesoro Nacional reduciría las necesidades de esterilización.

La continuidad de este proceso de normalización de la economía, junto con el fortalecimiento y profundización del mercado de deuda pública, permitirían al BCRA incorporar gradualmente las operaciones de mercado abierto como instrumento principal de regulación monetaria, en línea con las prácticas de la mayor parte de los bancos centrales del mundo.

La transición no es lineal, no está exenta de shocks, y no se puede estimar con claridad su duración. Pero las condiciones están dadas para iniciar un camino gradual hacia una menor dependencia de este instrumento de regulación monetaria.

PREGUNTA N° 1145

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

¿Van a presentar una ampliación de presupuesto con estimaciones realistas? Claramente por cómo cerró el 2022 y el comienzo del 2023, llegar al 60% de inflación no es realista. ¿Va a estar incluido el Plan Plurianual en este proyecto de presupuesto?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1441 del presente informe

PREGUNTA N° 1146

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

En enero se dio el peor resultado fiscal de los últimos 30 años para un comienzo de año. ¿Cómo piensan llegar a la meta de 1,9% del PBI si siguen ampliando el gasto?.. ¿Van a seguir proponiendo suba de impuestos para financiar más gasto?. ¿Va a ver alguna reducción del gasto de la política?.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 755 del presente informe.

PREGUNTA N° 1147

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

Entre 2016-2019 el endeudamiento promedio por año fue de USD 15.000 M. En este gobierno, este ritmo se aceleró a USD 40.000 M. ¿Cómo se explica?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que entre dic-15 y dic-19, el stock de deuda bruta total de la administración central en situación de pago normal se incrementó desde USD 222.703 M a USD 320.525 M (+ USD 97.822 M, un crecimiento de 44% y un ritmo de USD 24.456 M por año). En este periodo la deuda en moneda local tuvo una caída de 3% y la deuda en moneda extranjera tuvo un incremento de 67%. Es decir, el stock de deuda en moneda extranjera paso de representar el 67% del total de deuda en dic-15 a representar el 78% del mismo en dic-19. Mientras que, la participación del stock de deuda en moneda local en el total de deuda, se redujo del 33% al 22%.

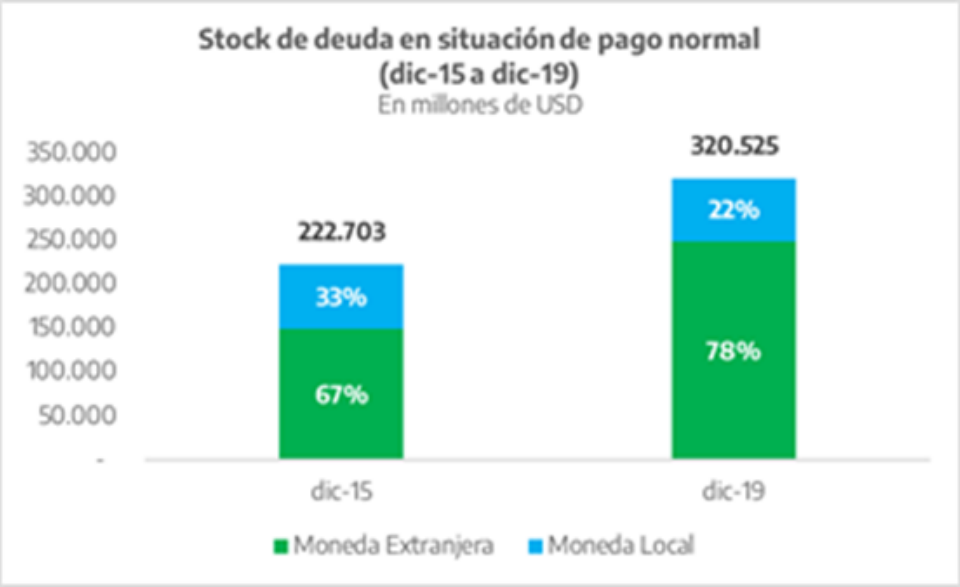

Entre dic-19 y feb-23 el stock de deuda bruta total de la administración central en situación de pago normal tuvo un incremento de USD 71.145 M, pasando de USD 320.525 M a USD 391.671 M, implicando un crecimiento del 22% y un ritmo de USD 22.467 M por año. Cabe aclarar, además, que en este periodo la deuda en moneda local tuvo un aumento de 84%, es decir, la deuda en pesos explica la mayor parte del crecimiento de la deuda total. La deuda en moneda extranjera, en cambio, experimentó un crecimiento del 4%. De esta forma, el stock de deuda en moneda local pasó de representar el 22% del total de deuda en dic-19 a representar el 34% de la misma en feb-23; mientras que, el stock de deuda en moneda extranjera respecto al total se redujo del 78% al 66% entre dic-19 y feb-23.

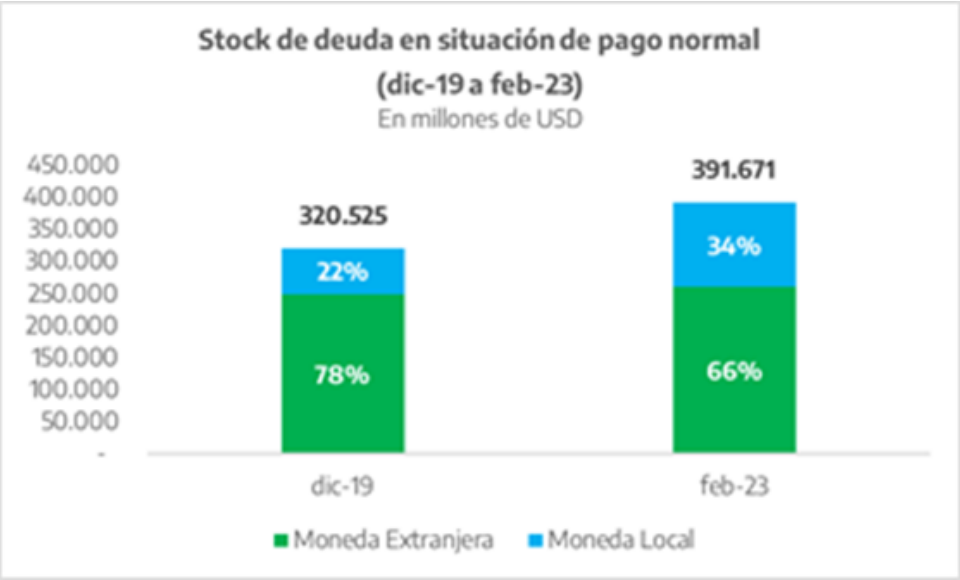

Fuente: Boletín Mensual de Deuda

PREGUNTA N° 1148

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

Este año la inflación cerrará, como en 2022, en torno al 100% anual. En el resto del mundo, los países ya están viendo cómo la inflación se desacelera mientras el impacto de la guerra quedó muy atrás. ¿Cuáles son las razones, además de la guerra que no explica toda la suba, por la cual subieron los precios? ¿Cómo piensan atacarla en 2023?

RESPUESTA

EL Banco Central informa que, a partir de diciembre de 2021, el nivel general de precios evidenció una aceleración, reflejando el impacto de shocks tanto idiosincráticos como externos, que se sumaron a factores preexistentes, llevando la inflación interanual de 2022 al 94,8% (+43,9 p.p. respecto a dic-21).

Los primeros factores que influyeron en la aceleración del IPC en el comienzo del año 2022 fueron, entre otros, las condiciones climáticas que impulsaron subas extraordinarias en Verduras y hortalizas y frutas. Desde fines de febrero se sumó el shock global derivado de la invasión de Rusia a Ucrania que, al generar un abrupto incremento en las cotizaciones internacionales de las materias primas, impactó en forma significativa en los precios de los alimentos a nivel doméstico en marzo y abril.

Luego de una reducción transitoria de los registros mensuales durante el segundo trimestre de 2022, el incremento de la volatilidad financiera produjo un desancle de las expectativas cambiarias y de inflación en las primeras semanas de julio y se tradujo en una fuerte aceleración de los precios.

Así, en julio y agosto, la inflación mensual se ubicó en 7,4% y 7,0% respectivamente, implicando un significativo aumento respecto al dato de junio (5,3%).

Desde septiembre de 2022 el Gobierno Nacional y el BCRA adoptaron medidas que permitieron un descenso de los registros mensuales de inflación hasta un promedio de 5% en el último bimestre del año (4,9% en noviembre y 5,1% en diciembre).

En enero de 2023, un conjunto de factores vinculados a la evolución de las categorías Estacionales (7,9%, +3,3 p.p.) y Regulados (7,1%, +2,0 p.p.) explicaron un incremento del nivel general de inflación hasta 6,0% mensual, mientras que la inflación núcleo (5,4%) se mantuvo en un nivel similar al de diciembre de 2022 (5,3%).

Con respecto a los Estacionales, las verduras evidenciaron una suba extraordinariamente elevada de 19,2% mensual debido principalmente a la sequía que afectó a la oferta de cultivos, mientras que los servicios asociados al turismo registraron subas promedio de 8% debido al comienzo de la temporada de verano.

En lo referido a Regulados, coincidieron subas autorizadas en Gas, Transporte y Comunicación que llevaron a que se verifique la quinta suba mensual más elevada de la categoría desde que se publica el índice (dic-16) y la más elevada para un mes de enero.

En febrero de 2023 el nivel general de inflación evidenció una suba adicional, ubicándose en 6,6% mensual (+0,6 p.p. respecto a enero). Esta evolución se dio por el incremento de la inflación núcleo (+2,3 p.p.) y a pesar de la moderación de las categorías Estacionales y Regulados luego de las subas elevadas que se habían registrado en enero.

En el mes se destacó el efecto del incremento de las carnes. El aumento de 0,6 p.p. en el nivel general de inflación se explicó por una contribución de 1,3 p.p. del agrupado Carnes y derivados, que fue compensada parcialmente (en -0,7 p.p.) por la desaceleración promedio del resto de los agrupados del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La aceleración de la inflación núcleo hasta 7,7%, se explicó fundamentalmente por la evolución del agrupado Carnes y derivados—cuya ponderación en la categoría núcleo es de 13%—, en particular por una significativa suba en el precio promedio de la carne vacuna. La inflación Núcleo excluyendo dicho agrupado ascendió a 6,0% mensual verificando una suba más acotada (+0,4 p.p.) respecto del nivel de enero (5,6%).

La suba del agrupado Carnes y derivados se dio luego de registrar, durante el segundo semestre de 2022, un ritmo de 3,0% promedio mensual, contribuyendo en gran medida a contener la inflación núcleo.

En 2022 el agrupado finalizó con una variación interanual de 62,4% (-32,4 p.p. respecto al IPC NG). Distintos factores explicaron la moderación en los precios de la carne vacuna en dicho período. Además de la estacionalidad baja que suele darse entre abril y octubre de cada año, se sumaron la sequía, que afectó la disponibilidad del alimento para engorde del ganado (incentivando la faena y la reducción de los stocks de vacunos), la menor demanda externa y la reducción en los precios internacionales, que postergaron la recuperación estacional de los precios que suele darse en noviembre y/o diciembre.

Desde los últimos días de enero los precios minoristas de la carne vacuna comenzaron a aumentar llevando la variación mensual del agrupado Carnes y derivados de enero a 4,0% y a 19,5% en febrero.

Respecto al menor ritmo de suba de la categoría Estacionales en febrero, el mismo se explicó principalmente por la caída en el precio promedio de las Verduras (variación de -1,8%, -20,9 p.p.), luego del aumento excepcionalmente elevado de enero vinculado a factores climáticos.

En segundo lugar, la moderación de los estacionales se debió a subas promedio más acotadas en los servicios asociados al turismo (2,1%, -6,3 p.p.) luego de la típica suba que se produjo en enero ante el comienzo de la temporada de verano.

En relación, a la categoría Regulados, el aumento fue de 5,3%, lo que representó una desaceleración mensual de la categoría de 2,0 p.p. En el segundo mes del año se autorizaron subas más acotadas en comparación a las de enero en ítems con elevada ponderación como Transporte, Comunicación, Gas y Tabaco.

Para los próximos meses se espera que la inflación núcleo continúe en un sendero de descenso gradual.

La perspectiva de descenso gradual en la inflación se sustenta no sólo en las políticas fiscal, monetaria y cambiaria que se implementaron desde el tercer trimestre del año 2022, sino también en los acuerdos de precios alcanzados entre el Gobierno Nacional y distintas empresas privadas.

Estos acuerdos persiguen el objetivo de reducir la inercia inflacionaria, acotando las subas de precios de una amplia variedad de productos (de primera necesidad como alimentos, bebidas, higiene personal y medicamentos, naftas, medicina prepaga, educación, transporte, entre otros).

Asimismo, el Gobierno Nacional se encuentra coordinando acuerdos salariales acordes con los fundamentos macroeconómicos planteados en el proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2023, donde se contempló una previsión de 60% de inflación para 2023.

El Gobierno Nacional y el BCRA continuarán adoptando medidas orientadas a cumplir el objetivo de reducir la inflación enfrentando los desafíos previamente enunciados.

En lo que respecta al BCRA, este conducirá su política monetaria sosteniendo las tasas de interés en un terreno positivo en términos reales y administrando la liquidez para preservar los equilibrios monetario, cambiario y financiero.

En este contexto, el Ministerio de Economía señala que el Gobierno Nacional ha avanzado en distintas líneas de acción de forma coordinada para reducir la inflación y así proteger el valor adquisitivo de nuestra moneda. Considerando que la inflación es un fenómeno multicausal que debe abordarse de forma integral, las líneas de acción deben conciliar la política fiscal, monetaria, cambiaria, y la coordinación de políticas de precios y de ingresos.

En este sentido, en el plano fiscal, con el objetivo de establecer un sendero de reducción de la inflación consistente en el tiempo, en 2022 se redujo el déficit fiscal primario a 2,3% del PIB, sobrecumpliendo la meta de déficit primario acordada con el FMI de 2,5% del PIB. Esta política continuará en 2023, para cuando se plantea un objetivo de reducción del déficit primario hasta el 1,9% del PIB.

En este sentido, en el plano monetario, a partir de agosto de 2022 se dejó de solicitar adelantos transitorios del BCRA, logrando así reducir la emisión monetaria por debajo de la meta de 1,0% acordada para el año. Para 2023 se sostiene esta línea de política, con una meta de emisión monetaria del 0,6% del PIB.

Estos fundamentos macroeconómicos fiscales y monetarios permiten una programación financiera y monetaria consistente con un sendero de desaceleración de la inflación para 2023.

En términos de fortalecimiento de reservas, en los últimos meses de 2022 se desarrollaron diversas medidas para el fortalecimiento de las reservas internacionales,

entre las que se destacó el “Programa de Incremento Exportador (PIE-Dólar Soja)” que permitió entre las dos versiones (septiembre y diciembre) alcanzar una liquidación por 12.416 millones de dólares.

Además, se busca el fortalecimiento del superávit comercial a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos, siendo uno de los proyectos de mayor envergadura la construcción del gasoducto “Néstor Kirchner” que permitirá ahorrar divisas de importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos.

Por su parte, entre los principales acuerdos de precios se destaca el programa Precios Justos, que tiene como principal objetivo alinear la dinámica de precios hacia un sendero de desaceleración gradual de la tasa de inflación mensual. La primera etapa del programa (3 meses, desde noviembre 2022 hasta febrero 2023) contó con una canasta de 2.000 productos de consumo masivo con precio acordado fijo y con más de 30.000 productos con un sendero de aumento mensual acordado del 4,2%. En su segunda etapa (de 5 meses, desde marzo hasta junio), los productos con sendero de aumento acordado se incrementaron a 50.000, y la pauta mensual de aumento se redujo al 3,2%. En esta nueva etapa también se agregaron otros rubros (con pautas específicas sectoriales) como indumentaria, calzado, medicamentos, materiales de la construcción (estos tres ya tenían acuerdos sectoriales previos), celulares, pequeños electrodomésticos, motos, bicicletas, entre otros. Este programa también cuenta con un sistema de incentivos, ya que las empresas participantes del acuerdo podrán contar con programas de crédito a tasa subsidiada para financiar inversión en bienes de capital y mayor facilidad para acceder al Mercado Único Libre de Cambios (MULC).

Además, en el contexto de la sequía y su impacto en los precios locales de varios productos frescos, se han realizado otros acuerdos como los de frutas y verduras, en donde se fijan los precios de las frutas y verduras más representativas (papa negra, tomate redondo, lechuga, manzana, cebolla y banana) hasta el 31 de marzo de 2023.

También tras el fuerte incremento de la carne del último mes, se acordaron precios de los 7 cortes de carne más significativos (asado, nalga, matambre, vacío, falda, paleta y tapa de asado) hasta el 31 de marzo y se estableció una pauta promedio de precios del 3,2% hasta el 30 de junio.

Se sigue trabajando desde la macroeconomía y desde la microeconomía para mitigar el impacto de estos eventos en los precios locales y para retomar en los próximos meses un sendero de desaceleración de la inflación consistente con los fundamentos macroeconómicos.

PREGUNTA N° 1149

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

¿Cuánto es el costo estimado de la reciente moratoria previsional aprobada? Explicite los cálculos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el gasto bruto por moratoria se estima en alrededor de $200.000 millones para el corriente año. Adicionalmente se estima un aumento de recursos por deducciones a las prestaciones para el pago de la deuda cercano a $50.000 millones, es decir un incremento de las erogaciones netas de $150.000 millones.

La informa que las erogaciones previstas para el año 2023 por el Plan de Pago de Deuda Previsional (PPDP) de la Ley 27.705 están ya incluidas en la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional que fuera sancionada el pasado 1 de diciembre de 2022.

Por la modalidad propia del Plan de Pago, se trata de una política en la que las personas realizan un aporte mensual para cancelar una deuda de aportes pasada. Por su parte, es importante contemplar que, dadas las mejores oportunidades a futuro que ofrece el PPDP, parte de las altas previstas por esta medida corresponderán, seguramente, a potenciales reconversiones de actuales PUAM, por lo que no significarían erogaciones nuevas en sí mismas. Por otro lado, otra parte considerable de las altas de beneficios previsionales por el PPDP serán prestaciones que hubieran accedido a una PUAM en 2023 de no haberse sancionado este plan de pago, de modo que esas erogaciones también estaban ya contempladas.

Por último, es relevante recordar que el Plan de Pago de Deuda Previsional incluye un componente novedoso destinado a personas que están aún en edad activa (mujeres entre 50 y 59 años y varones entre 55 y 64 años de edad), a las que les permite cancelar su deuda de aportes previsionales de manera anticipada a alcanzar la edad jubilatoria. Este componente recupera lo más virtuoso del sistema previsional, permitiendo a las personas mejorar su condición previsional para jubilarse en tiempo y forma, promoviendo la solidaridad intergeneracional propia de un sistema de reparto y generando un proceso virtuoso de fortalecimiento de los recursos del SIPA.

PREGUNTA N° 1150

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

¿Qué acuerdo quiere el Gobierno sobre la mesa si después de 2 años y medio de gobierno todavía no presentaron un plan macroeconómico?

RESPUESTA

La información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 1143 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1151

Esta tanda de requerimientos estará dirigida hacia el Plan económico y la respuesta del gobierno ante la coyuntura económica.

El dólar soja 1 y 2 tuvieron rendimientos decrecientes y en parte (además de la sequía) esto explica la baja liquidación del agro. ¿Piensan dar otro dólar soja para estimular la liquidación? ¿Qué medidas estructurales y qué no sean parches van a tomar para que las exportaciones no sigan estancadas en cantidades?. ¿Qué otros sectores recibirán tipos de cambio diferencial para exportar?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 162 del presente informe.

PREGUNTA N° 1152

Tanda de requerimientos destinada a la temática previsional.

Presente los boletos de las operaciones de compra y de venta de las especies GD30 G30D y GD30C, en los plazos de contado inmediato y 48 horas, modalidad PPT y Senebi, mercados de negociación BYMA y MAE, realizadas entre el 1/12/2022 y el 10/2/2023

Indique y describa qué cantidad de bonos de deuda soberana tiene el fondo de garantía se sustentabilidad en su patrimonio al día de la fecha.

Describa los informes presentados a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social en los términos del artículo 11 de la ley 26.425 del Sistema Integrado Previsional de Argentina.

Informe la cantidad de solicitudes de información al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, elevados por la Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social del Congreso Nacional durante los últimos 3 años.

RESPUESTA

Se informa que la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social - Ley 26.425, posee conocimiento detallado de la cartera del FGS mediante las Actas del Comité Ejecutivo, las que son entregadas a ese órgano de seguimiento.

Los informes presentados a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, en los términos del artículo 11 de la Ley Nº 26.425 del Sistema Integrado Previsional de Argentina (SIPA), se encuentran disponibles en la página WEB del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en el siguiente link: http://fgs..gob.ar/subseccion/presentaciones-ante-la-comision-bicameral-del-congreso-y-al-consejo-del-fgs-4

Asimismo, las Actas del Comité Ejecutivo del FGS consisten en la fuente de información por excelencia entregado al órgano de seguimiento, entregándose para el periodo 2020 a 2022 desde la Nº 173 a la Nº 218, pudiendo ser consultadas en el siguiente link: http://fgs..gob.ar/subseccion/actas-del-comite-ejecutivo-2

Al mismo tiempo se informa que en noviembre 2008, año de su creación tras la recuperación de los fondos de las AFJP, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) tenía una valuación de 23.749 millones de dólares.

Al finalizar el mes de noviembre del 2015, culminando el mandato de la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, el FGS creció 179 por ciento llegando a una valuación de 66.208 millones de dólares.

A fines de noviembre de 2019 y tras la gestión presidencial de Mauricio Macri, el FGS sufrió una fuerte caída del 47 por ciento, teniendo una valuación de 34.831 millones de dólares.

A fines de enero de 2023, tras un aumento del 62 por ciento respecto de los fondos recibidos a fines de 2019, la valuación del FGS es de más de 56.434 millones de dólares.

Evolución del FGS 2008 - 2023

Variación porcentual histórica del Fondo de Garantías de Sustentabilidad (FGS) en miles de millones de dólares

ANSES FGS Argentina Presidencia

PREGUNTA N° 1153

Tanda de requerimientos dirigidas a la temática de la producción

Ante el impacto de la sequía, cuáles son las medidas a implementar para reducir el impacto en la producción agroindustrial.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 1154

Tanda de requerimientos dirigidas a la temática de la producción

Informe cuántas MIPyMES son beneficiarias de créditos directos del FONDEP detallando rubro, ubicación geográfica y montos de los créditos, a partir de noviembre 2022 a marzo 2023.

Informe cuántas MIPyMES son beneficiarias de créditos para exportar del BICE detallando rubro, ubicación geográfica y montos de los créditos, a partir de noviembre 2022 a marzo 2023.

Informe cuántas MIPyMES utilizan el servicio exporta simple, detallando la información por rubro y ubicación geográfica, a partir de noviembre 2022 a marzo 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a) Desde noviembre de 2022 hasta marzo de 2023, se otorgaron créditos directos del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FoNDeP) a 207 empresas localizadas en 16 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un total de $3.610 millones de pesos.

A continuación, se presenta el detalle por ubicación geográfica, sector, beneficiarios y montos otorgados:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SECTOR	EMPRESAS	MONTO
BUENOS AIRES	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1	$25.729.909
	INDUSTRIA MANUFACTURERA	81	$1.507.540.948
	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1	$30.000.000
CHUBUT	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1	$22.366.619
CIUDAD AUTÓNOMA BUENOS AIRES	INDUSTRIA MANUFACTURERA	29	$523.449.180
CÓRDOBA	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1	$15.000.000

	INDUSTRIA MANUFACTURERA	22	$345.440.155
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1	$30.000.000
ENTRE RÍOS	INDUSTRIA MANUFACTURERA	12	$226.517.860
FORMOSA	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1	$5.969.950
JUJUY	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1	$4.315.149
	SUMINISTRO DE AGUA, CLOACAS, GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	1	$24.753.080
LA PAMPA	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1	$9.241.159
MENDOZA	INDUSTRIA MANUFACTURERA	6	$73.959.827
MISIONES	INDUSTRIA MANUFACTURERA	2	$42.828.901
SALTA	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1	$5.800.060
SAN JUAN	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1	$22.363.180
SANTA FE	INDUSTRIA MANUFACTURERA	39	$634.929.309
SANTIAGO DEL ESTERO	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1	$7.790.000
TIERRA DEL FUEGO	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1	$18.410.623
TUCUMÁN	INDUSTRIA MANUFACTURERA	3	$33.792.000
TOTAL		**207**	**$3.610.197.909**

b) Desde noviembre de 2022 hasta marzo de 2023, se otorgaron créditos con bonificación de tasa del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) para exportación a 12 empresas localizadas en 4 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un total de $291 millones de pesos.

A continuación, se presenta el detalle por ubicación geográfica, sector, beneficiarios y monto otorgado:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SECTOR	EMPRESAS	MONTO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	1	$15.342.400
	INDUSTRIA MANUFACTURERA	5	$155.732.000
CÓRDOBA	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1	$30.033.590

MENDOZA	INDUSTRIA MANUFACTURERA	2	$20.640.000
SANTA FE	INDUSTRIA MANUFACTURERA	2	$34.868.400
TUCUMÁN	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1	$34.400.000
TOTAL		**12**	**$291.016.390**

Durante el mismo periodo, se otorgaron créditos a través del BICE sin bonificación de tasa del FoNDeP a 45 empresas localizadas en 9 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un monto total de $4.258,6 millones de pesos para la prefinanciación de exportaciones y forfaiting.

A continuación, se presentan dos tablas:

- Detalle por ubicación geográfica, beneficiarios y monto otorgado:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DESTINO	EMPRESAS	MONTO
BUENOS AIRES	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	13	$545.500.000
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	FORFAITING	1	$1.153.600.000
	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	8	$244.300.000
CÓRDOBA	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	3	$615.800.000
ENTRE RÍOS	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	1	$16.800.000
MENDOZA	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	2	$18.800.000
RIO NEGRO	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	3	$827.400.000
SALTA	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	2	$207.100.000
SAN JUAN	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	3	$83.300.000
SANTA FE	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	6	$424.900.000
TUCUMAN	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	3	$121.100.000
TOTAL		**45**	**$4.258.600.000**

- Detalle por sector, beneficiarios y monto otorgado:

SECTOR	DESTINO	EMPRESAS	MONTO
AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	2	$81.700.000

BANCA Y SISTEMA FINANCIERO	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	1	$5.000.000
COMERCIO	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	8	$495.900.000
ELAB. DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	14	$970.700.000
FARMACÉUTICA	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	3	$239.200.000
METALURGIA	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	8	$1.064.300.000
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	2	$18.400.000
OTROS SERVICIOS	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	1	$15.800.000
PLÁSTICOS Y CAUCHO	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	1	$26.200.000
QUÍMICA	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	1	$50.700.000
TEXTIL	FORFAITING	1	$1.153.600.000
	PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES	3	$137.100.000
TOTAL		**45**	**$4.258.600.000**

c) Empresas MiPyMEs que utilizan el exporta simple:

Sector / Provincia	Buenos Aires	Chubut	CABA	Córdoba	Corrientes	Mendoza	Río Negro	Salta	San Juan	Santa Fe	Total
Agropecuario	1		1			1					3
Comercio	11		29	6	1	1		1		4	53
Construcción	2										2
Industria	66	1	52	10	1	1	1		1	7	140
Servicios	6		13	4						2	25
Total general	**86**	**1**	**95**	**20**	**2**	**3**	**1**	**1**	**1**	**13**	**223**

Es necesario realizar las siguientes aclaraciones: A las empresas empleadoras se les asignó la provincia en base al domicilio en el cual cuentan con mayor empleo

(promedio 2022), sin embargo, a las empresas que no son empleadoras se les asignó la provincia correspondiente al domicilio fiscal (que no necesariamente es el de explotación). Cuadro realizado en base a datos de Registro Pyme y Exporta Simple.

PREGUNTA N° 1155

Tanda de requerimientos dirigidas a la temática de la producción

Informe en qué porcentaje crecieron las exportaciones detallando la información por rubro, productos exportados e impacto económico, a partir de noviembre 2022 a marzo 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que entre noviembre de 2022 y enero de 2023 (último dato disponible a nivel producto), las exportaciones argentinas cayeron 1% con respecto al mismo período del año anterior.

Esta contracción se debe a la caída en las exportaciones de productos primarios, que se redujeron 21,7% interanual, producto del impacto de la sequía. En tanto, las ventas externas del resto de los grandes rubros se incrementaron: las exportaciones de manufacturas de origen agropecuario (MOA) crecieron 7,8% entre noviembre de 2022 y enero de 2023 y las de manufacturas de origen industrial lo hicieron en 3,2%. Las exportaciones de combustibles y energía subieron 12,4% respecto a igual período del año anterior.

Entre los 20 principales productos exportados, que concentran aproximadamente el 67% de las exportaciones argentinas totales en el período que comprende de noviembre de 2022 a enero de 2023, se destacan los incrementos en las ventas externas de: fuel oil, porotos de soja, harina y pellets de soja, aceites crudos de petróleo y pick ups. Por otra parte, entre los productos que registraron las mayores caídas en sus exportaciones figuran: trigo (-70,3%) y maíz (24,6%), seguidos por vehículos automotores para el transporte de 6 personas o menos, carne bovina deshuesada y congelada y oro en bruto.

Principales productos exportados. Acumulado período noviembre 2022 a enero 2023

Exportaciones (U$D millones)*			
Producto	Descripcion	Acumulado nov-22/ene23	Var. % i.a**
23040010	Harina y pellets de soja	2.650,1	25,9%
15071000	Aceite de soja en bruto	1.363,4	-3,1%
10059010	Maíz en grano (excl. Para siembra)	1.246,2	-24,6%
87042190	Vehículos para el transporte de mercancías (pick ups)	1.031,0	11,9%
27090010	Aceites crudos de petróleo	810,4	23,3%
71081210	Oro en bruto	558,5	-12,9%
12019000	Porotos de soja (excl. Para siembra)	546,9	2325,3%
10019900	Trigo blando (excl. Para siembra)	507,1	-70,3%
02023000	Carne bovina deshuesada y congelada	430,1	-13,6%
38260000	Biodiesel y sus mezclas	n.c.	n.c.

28369100	Carbonatos de litio	n.c.	n.c.
12024200	Maníes pelados, sin preparar	207,1	-12,7%
10039080	Cebada (excl. Para siembra y tipo cervecera)	200,2	-1,9%
27112100	Gas natural, en estado gaseoso	n.c.	n.c.
87032210	Vehículos para el transporte de < 6 personas	187,7	-16,5%
02013000	Carne bovina deshuesada, fresca o refrigerada	175,0	-5,7%
10039010	Cebada cervecera	n.c.	n.c.
22042100	Vino (excl. Espumoso) y mostos, en envases < 2 l	149	-11,8%
87033390	Vehículos para el transporte de >6 pero <10 personas	n.c.	n.c.
27101922	Fuel Oil	132,2	10772,1%

Fuente: INDEC

Referencias:

s.e secreto estadístico

n.c no corresponde (al menos uno de los valores mensuales es confidencial debido al secreto estadístico)

*las exportaciones pueden estar total o parcialmente afectadas por el secreto estadístico (Ley 17.622 y reglamentaciones conexas)

**variación % con respecto al mismo periodo del año anterior

Por último el Ministerio de Economía informa que el día 22/02/2023 el INDEC publicó el Informe Intercambio Comercial Argentino (ICA) del mes de enero 2023, que detalla la evolución de la balanza comercial argentina por grandes rubros/usos económicos, según zonas económicas y países seleccionados.

Podrá visualizar el Informe en

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ica_02_238BCD8B23AA.pdf

PREGUNTA N° 1156

Tanda de requerimientos dirigidas a la temática Empleo relacionadas con la ejecución del programa Fomentar Empleo.

Informe cantidad de perfiles activos en el Portal Empleo, detallando por edad, género, lugar de residencia.

Informe cantidad de beneficiarios de la asignación dineraria mensual reconocida en el Artículo 22 de la Resolución 328/2022, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación.

Informe cantidad de beneficiarios del Programa Fomentar Empleo, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación.

Informe detalladamente el alcance, contenido, funcionamiento e implementación del Plan de Formación Profesional y Continua.

Informe cantidad de participantes dentro del Plan de Formación Profesional y Continua, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación.

Informe cantidad de personas adherentes al Programa que hayan certificado sus competencias laborales mediante los procedimientos previstos por la Línea de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Plan de Formación Profesional y Continua, detallando por edad, género, lugar de residencia y tipo de experiencia laboral certificada.

Informe de qué manera se satisface la demanda de las actividades o cursos ofrecidos dentro del Plan de Formación Profesional y Continua, sobre todo ante la existencia de cupos máximos de participantes. Asimismo, detalle qué actividades o cursos son mayormente demandados.

Informe cantidad de reclamos surgidos por parte de las personas adherentes al Programa Fomentar Empleo desde la implementación del mismo y hasta la fecha del presente informe, detallando por tipo de reclamo, motivo, edad y género del reclamante, y estado del reclamo.

Informe cómo se implementan en la práctica las prestaciones específicas indicadas en el Artículo 5 de la Resolución 328/2022, detallando según tipos de prestaciones, distribución geográfica, y beneficiarios destinatarios.

Informe cómo se implementan en la práctica las prestaciones generales descritas en el Artículo 4 de la Resolución 328/2022, detallando según tipos de prestaciones, distribución geográfica, y beneficiarios destinatarios.

Informe de forma detallada de qué manera se efectiviza y garantiza el “tratamiento especial” de aquellos grupos dispuestos en el Artículo 3 de la Resolución 328/2022 que reglamenta el programa.

Informe de qué manera se promueve la oferta de las prestaciones específicas indicadas en el Artículo 5 de la Resolución 328/2022, por la Subsecretaría de Promoción y Empleo, particularmente, qué mecanismos utiliza para establecer la distribución territorial “adecuada y equitativa” que exige el Artículo 20 de la Resolución 328/2022.

Informe si la Autoridad de Aplicación de la Resolución 328/2022 ha ampliado las prestaciones señaladas, y en su caso, detalle tipo de ampliaciones realizadas y beneficiarios alcanzados.

Informe de qué manera operan los mecanismos de asistencia, es decir, las agencias territoriales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social u Oficinas de Empleo de la Red de Servicios de Empleo en relación al Programa. Asimismo, indique cantidad de agencias u oficinas detallando por ubicación geográfica.

Informe de qué manera se integra y articula el presente Programa con el Programa Jóvenes con más y mejor trabajo.

Informe distintas estrategias desplegadas para cumplir con el objetivo principal del Programa Fomentar Empleo que es asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales a través de acciones que mejoren sus competencias laborales y faciliten su inserción en empleos de calidad.

Informe los resultados alcanzados por esta política pública desde su creación hasta la fecha.

Informe qué medidas se implementan o implementarán a fin de evitar la constante desactualización de la asignación dineraria mensual reconocida en el Artículo 22 de la Resolución 328/2022.

Informe si efectivamente se instrumentaron procesos tecnológicos de cruces de información a través del Portal Empleo, por la Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica, y si estos se utilizan para verificar en forma periódica y continua las condiciones de accesibilidad al programa.

Informe si efectivamente se instrumentaron procesos tecnológicos de cruces de información o mecanismos de intercambio de información a través del Portal Empleo,

por la Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica o por la Coordinación de Programación Financiera según corresponda, y si estos se utilizan para verificar en forma periódica y continua las condiciones de accesibilidad al Programa, de inclusión en grupos poblacionales con tratamiento especial.

Informe si se han producido bajas de la adhesión al programa como resultado de las verificaciones detallando cantidad de bajas, edad de las personas dadas de baja, género, y motivo, ello desde su implementación y hasta la fecha del presente informe.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que se toman la personas con CV completo debido a que ello indica que se trata de una persona potencialmente destinataria del Programa Fomentar Empleo cuya condición es que la persona se registre en el portalempleo.gob.ar y carga su CV completo antes de postularse al programa.

CV_COMPLETO	SI			
EDAD	ENTRE 18 24 AÑOS			
CANTIDAD DE PERSONAS	**SEXO**			
PROVINCIA	**M**	**F**	**X**	**TOTAL GENERAL**
BUENOS AIRES	20845	33598	7	54448
CAPITAL FEDERAL	2188	3029	4	5221
CATAMARCA	1965	3087		5052
CHACO	2947	4337		7284
CHUBUT	991	1538	2	2531
CORDOBA	5393	10734		16127
CORRIENTES	3933	5685		9617
ENTRE RIOS	3360	5819		9178
FORMOSA	1127	1810		2937
JUJUY	2813	3454		6267
LA PAMPA	245	456		701
LA RIOJA	2351	3689		6040
MENDOZA	3657	5975	1	9633
MISIONES	4146	6551	2	10699
NEUQUEN	439	755		1194
RIO NEGRO	914	1667		2581
SALTA	3629	5416		9045
SAN JUAN	2412	3840		6252
SAN LUIS	1025	1776		2801
SANTA CRUZ	825	1219	1	2045
SANTA FE	4767	7462		12229
SANTIAGO DEL ESTERO	2571	4332		6903
TIERRA DEL FUEGO	397	590		987
TUCUMAN	13746	18632	2	32379
TOTAL GENERAL	**86653**	**135400**	**19**	**222068**

CV_COMPLETO	SI			
EDAD	ENTRE 25 59 AÑOS			
CANTIDAD DE PERSONAS	**SEXO**			
PROVINCIA	**M**	**F**	**X**	**TOTAL GENERAL**
BUENOS AIRES	26443	64871	9	91323
CAPITAL FEDERAL	3669	6910	2	10581
CATAMARCA	2103	5611		7714
CHACO	3572	7169		10741
CHUBUT	1140	2388		3528
CORDOBA	5202	15367	2	20571
CORRIENTES	4123	8315		12438
ENTRE RIOS	3565	8476	3	12044
FORMOSA	2084	3963		6047
JUJUY	4581	8306		12887
LA PAMPA	315	923		1238
LA RIOJA	3143	6866		10009
MENDOZA	4235	10554	2	14791
MISIONES	4191	9753		13944
NEUQUEN	769	1902		2671
RIO NEGRO	1245	3529	3	4777
SALTA	5981	13081	1	19063
SAN JUAN	2978	6706		9684
SAN LUIS	1960	4430	1	6391
SANTA CRUZ	1025	2080		3105
SANTA FE	5675	13508	1	19184
SANTIAGO DEL ESTERO	3898	9150		13048
TIERRA DEL FUEGO	569	1180		1749
TUCUMAN	20739	39526	3	60268
TOTAL GENERAL	**113173**	**254489**	**27**	**367689**

CV_COMPLETO	SI			
EDAD	ENTRE 45 64 AÑOS			
CANTIDAD DE PERSONAS	SEXO			
PROVINCIA	M	F	X	TOTAL GENERAL
BUENOS AIRES	5844	10309	1	16154
CAPITAL FEDERAL	959	1658		2617
CATAMARCA	258	675		933
CHACO	532	724		1256
CHUBUT	166	311		477
CORDOBA	1105	2482		3587
CORRIENTES	632	962		1594
ENTRE RIOS	547	1065		1612
FORMOSA	340	479		819
JUJUY	844	1339		2183
LA PAMPA	47	105		152
LA RIOJA	543	931		1474
MENDOZA	774	1654	1	2429
MISIONES	602	1115		1717
NEUQUEN	146	245		391
RIO NEGRO	215	441		656
SALTA	982	1834		2816
SAN JUAN	606	1279		1885
SAN LUIS	439	572		1011
SANTA CRUZ	128	245		373
SANTA FE	1026	1949		2975
SANTIAGO DEL ESTERO	638	1152		1790
TIERRA DEL FUEGO	85	129		214
TUCUMAN	4426	6845		11271
TOTAL GENERAL	21879	38692	2	60573

Fuente: MTEySS

A continuación, se presenta la información solicitada desagregada por los rangos etáreos y criterios de priorización establecidos por Resolución 328/2022.

Edad 18 a 24 años

Suma de (No column name)			Sexo										
			FP				Total FP	OL				Total OL	Total general
Provincias	secundario_completo	Terciario_o_universitario	F	M	NULL	X		F	M	NULL	X		
BUENOS AIRES	Secundario incompleto	sin Terciario	678	323	30		1031	1894	999	67		2960	3991
	Secundario Completo	sin Terciario	606	150	20		776	1370	488	32		1890	2666
		Terciario o Universitario	15	2			17	9	3			12	29
Total BUENOS AIRES			1299	475	50		1824	3273	1490	99		4862	6686
CAPITAL FEDERAL	Secundario incompleto	sin Terciario	47	32	3		82	133	109	5		247	329
	Secundario Completo	sin Terciario	48	19	1		68	58	39	2		99	167
		Terciario o Universitario						2	1			3	3
Total CAPITAL FEDERAL			95	51	4		150	193	149	7		349	499
CATAMARCA	Secundario incompleto	sin Terciario	249	157	8		414	288	208	8		504	918
	Secundario Completo	sin Terciario	179	48	4		231	134	57	4		195	426
		Terciario o Universitario	8	1			9	7	1			8	17
Total CATAMARCA			436	206	12		654	429	266	12		707	1361
CHACO	Secundario incompleto	sin Terciario	177	133	4		314	520	340	25		885	1199
	Secundario Completo	sin Terciario	181	63	4		248	262	131	27		420	668
		Terciario o Universitario	7	4			11	9	2	1		12	23
Total CHACO			365	200	8		573	791	473	53		1317	1890
CHUBUT	Secundario incompleto	sin Terciario	40	21	2		63	63	48	1		112	175
	Secundario Completo	sin Terciario	26	12			38	11	6	1		18	56
		Terciario o Universitario	1				1		1			1	2
Total CHUBUT			67	33	2		102	74	55	2		131	233
CORDOBA	Secundario incompleto	sin Terciario	231	98	6		335	342	165	14		521	856
	Secundario Completo	sin Terciario	171	55	4		230	56	11	2		69	299
		Terciario o Universitario	6	1			7	1				1	8
Total CORDOBA			408	154	10		572	399	176	16		591	1163
CORRIENTES	Secundario incompleto	sin Terciario	230	125	10		365	1216	1762	76		3054	3419
	Secundario Completo	sin Terciario	208	72	2		277	321	312	19		652	929
		Terciario o Universitario	17	3			20	9	12			21	41
Total CORRIENTES			450	200	12		662	1546	2086	95		3727	4389
ENTRE RIOS	Secundario incompleto	sin Terciario	179	92	11		282	131	181	9		321	603
	Secundario Completo	sin Terciario	197	54	5		256	25	15			40	296
		Terciario o Universitario	1	2			3	1				1	4
Total ENTRE RIOS			377	148	16		541	157	196	9		362	903
FORMOSA	Secundario incompleto	sin Terciario	99	64	4		167	146	257	5		408	575
	Secundario Completo	sin Terciario	112	41	1		154	84	59	3		146	300
		Terciario o Universitario	11	4			15	4	2			6	21
Total FORMOSA			222	109	5		336	234	318	8		560	896
JUJUY	Secundario incompleto	sin Terciario	291	288	10		589	158	346	13		517	1106
	Secundario Completo	sin Terciario	270	138	10		418	90	100	2		192	610
		Terciario o Universitario	15	2			17		3			3	20
Total JUJUY			576	428	20		1024	248	449	15		712	1736
LA PAMPA	Secundario incompleto	sin Terciario	22	13			35	5	8			13	48
	Secundario Completo	sin Terciario	13	2			15	1				1	16
Total LA PAMPA			35	15			50	6	8			14	64
LA RIOJA	Secundario incompleto	sin Terciario	275	160	13		448	238	462	15		715	1163
	Secundario Completo	sin Terciario	217	77	8		302	58	46			104	406
		Terciario o Universitario	4	3			7		7			7	14
Total LA RIOJA			496	240	21		757	296	515	15		826	1583
MENDOZA	Secundario incompleto	sin Terciario	315	136	9		460	314	453	9	2	778	1238
	Secundario Completo	sin Terciario	193	42	13	1	249	72	53	1		126	375
		Terciario o Universitario	3				3	3	3	1		7	10
Total MENDOZA			511	178	22	1	712	389	509	11	2	911	1623
MISIONES	Secundario incompleto	sin Terciario	415	191	22		628	485	548	21		1054	1682
	Secundario Completo	sin Terciario	320	105	8		433	155	146	4		305	738
		Terciario o Universitario	9	2			11	6	3			9	20
Total MISIONES			744	298	30		1072	646	697	25		1368	2440
NEUQUEN	Secundario incompleto	sin Terciario	25	14			39	4	9			13	52
	Secundario Completo	sin Terciario	28	9			37	3	2			5	42
		Terciario o Universitario	1				1						1
Total NEUQUEN			54	23			77	7	11			18	95
RIO NEGRO	Secundario incompleto	sin Terciario	46	25			71	17	16	1		34	105
	Secundario Completo	sin Terciario	45	13		1	59	5	2			7	66
Total RIO NEGRO			91	38		1	130	22	18	1		41	171
SALTA	Secundario incompleto	sin Terciario	291	174	9		474	154	257	7		418	892
	Secundario Completo	sin Terciario	341	100	12		453	122	118	7	1	248	701
		Terciario o Universitario	9	2			11	6	5			11	22
Total SALTA			641	276	21		938	282	380	14	1	677	1615
SAN JUAN	Secundario incompleto	sin Terciario	186	115	10		311	108	181	4		293	604
	Secundario Completo	sin Terciario	156	71	6		233	56	49	2		107	340
		Terciario o Universitario	10	4	1		15	1	6			7	22
Total SAN JUAN			352	190	17		559	165	236	6		407	966
SAN LUIS	Secundario incompleto	sin Terciario	67	45			112						112
	Secundario Completo	sin Terciario	69	17	5		91		2			2	93
		Terciario o Universitario	4	1	1		6						6
Total SAN LUIS			140	63	6		209		2			2	211
SANTA CRUZ	Secundario incompleto	sin Terciario	49	39	3		91	46	90	4		140	231
	Secundario Completo	sin Terciario	40	11	1		52	8	9			17	69
		Terciario o Universitario	1				1						1
Total SANTA CRUZ			90	50	4		144	54	99	4		157	301
SANTA FE	Secundario incompleto	sin Terciario	233	94	6		333	134	181	4		319	652
	Secundario Completo	sin Terciario	197	41	3		241	40	20	2		62	303
		Terciario o Universitario	4				4						4
Total SANTA FE			434	135	9		578	174	201	6		381	959
SANTIAGO DEL ESTERO	Secundario incompleto	sin Terciario	460	248	18		726	124	172	10		306	1032
	Secundario Completo	sin Terciario	291	90	9		390	80	27	2		109	499
		Terciario o Universitario	5	1			6	1				1	7
Total SANTIAGO DEL ESTERO			756	339	27		1122	205	199	12		416	1538
TIERRA DEL FUEGO	Secundario incompleto	sin Terciario	22	9			31	14	15	2		31	62
	Secundario Completo	sin Terciario	26	6			32	7	8			15	47
		Terciario o Universitario	1				1						1
Total TIERRA DEL FUEGO			49	15			64	21	23	2		46	110
TUCUMAN	Secundario incompleto	sin Terciario	3119	2333	143		5595	921	1386	45		2352	7947
	Secundario Completo	sin Terciario	872	390	33		1295	143	115	7	1	266	1561
		Terciario o Universitario	31	9	2		42	10	4			14	56
Total TUCUMAN			4022	2732	178		6932	1074	1505	52	1	2632	9564
Total general			12710	6596	474	2	19782	10685	10061	464	4	21214	40996

25 a 59 años							
Suma de (No column name)			Etiquetas de columna				
			FP	Total FP	OL	Total OL	Total general
Etiquetas de fila	secundario_completo	Terciario_o_universitario	F		F		
BUENOS AIRES	Secundario Incompleto	Sin terciario	1673	1673	636	636	2309
	Secundario Completo	Sin terciario	2497	2497	663	663	3160
		Terciario completo	77	77	5	5	82
Total BUENOS AIRES			4247	4247	1304	1304	5551
CAPITAL FEDERAL	Secundario Incompleto	Sin terciario	141	141	25	25	166
	Secundario Completo	Sin terciario	258	258	50	50	308
		Terciario completo	28	28			28
Total CAPITAL FEDERAL			427	427	75	75	502
CATAMARCA	Secundario Incompleto	Sin terciario	314	314	127	127	441
	Secundario Completo	Sin terciario	350	350	120	120	470
		Terciario completo	25	25	10	10	35
Total CATAMARCA			689	689	257	257	946
CHACO	Secundario Incompleto	Sin terciario	291	291	153	153	444
	Secundario Completo	Sin terciario	383	383	121	121	504
		Terciario completo	32	32	8	8	40
Total CHACO			706	706	282	282	988
CHUBUT	Secundario Incompleto	Sin terciario	54	54	3	3	57
	Secundario Completo	Sin terciario	99	99	4	4	103
		Terciario completo	3	3			3
Total CHUBUT			156	156	7	7	163
CORDOBA	Secundario Incompleto	Sin terciario	483	483	129	129	612
	Secundario Completo	Sin terciario	601	601	58	58	659
		Terciario completo	25	25	1	1	26
Total CORDOBA			1109	1109	188	188	1297
CORRIENTES	Secundario Incompleto	Sin terciario	300	300	340	340	640
	Secundario Completo	Sin terciario	467	467	85	85	552
		Terciario completo	36	36	6	6	42
Total CORRIENTES			803	803	431	431	1234
ENTRE RIOS	Secundario Incompleto	Sin terciario	254	254	29	29	283
	Secundario Completo	Sin terciario	421	421	18	18	439
		Terciario completo	19	19			19
Total ENTRE RIOS			694	694	47	47	741
FORMOSA	Secundario Incompleto	Sin terciario	229	229	17	17	246
	Secundario Completo	Sin terciario	264	264	9	9	273
		Terciario completo	15	15			15
Total FORMOSA			508	508	26	26	534
JUJUY	Secundario Incompleto	Sin terciario	439	439	61	61	500
	Secundario Completo	Sin terciario	734	734	75	75	809
		Terciario completo	74	74	3	3	77
Total JUJUY			1247	1247	139	139	1386
LA PAMPA	Secundario Incompleto	Sin terciario	40	40	5	5	45
	Secundario Completo	Sin terciario	43	43	4	4	47
		Terciario completo	2	2			2
Total LA PAMPA			85	85	9	9	94
LA RIOJA	Secundario Incompleto	Sin terciario	688	688	282	282	970
	Secundario Completo	Sin terciario	497	497	82	82	579
		Terciario completo	23	23	3	3	26
Total LA RIOJA			1208	1208	367	367	1575
MENDOZA	Secundario Incompleto	Sin terciario	664	664	110	110	774
	Secundario Completo	Sin terciario	507	507	74	74	581
		Terciario completo	31	31	2	2	33
Total MENDOZA			1202	1202	186	186	1388
MISIONES	Secundario Incompleto	Sin terciario	462	462	135	135	597
	Secundario Completo	Sin terciario	425	425	58	58	483
		Terciario completo	29	29	3	3	32
Total MISIONES			916	916	196	196	1112
NEUQUEN	Secundario Incompleto	Sin terciario	60	60	5	5	65
	Secundario Completo	Sin terciario	90	90	2	2	92
		Terciario completo	4	4			4
Total NEUQUEN			154	154	7	7	161
RIO NEGRO	Secundario Incompleto	Sin terciario	107	107	2	2	109
	Secundario Completo	Sin terciario	195	195	4	4	199
		Terciario completo	10	10			10
Total RIO NEGRO			312	312	6	6	318
SALTA	Secundario Incompleto	Sin terciario	617	617	121	121	738
	Secundario Completo	Sin terciario	1135	1135	208	208	1343
		Terciario completo	55	55	11	11	66
Total SALTA			1807	1807	340	340	2147
SAN JUAN	Secundario Incompleto	Sin terciario	368	368	25	25	393
	Secundario Completo	Sin terciario	329	329	17	17	346
		Terciario completo	21	21			21
Total SAN JUAN			718	718	42	42	760
SAN LUIS	Secundario Incompleto	Sin terciario	139	139			139
	Secundario Completo	Sin terciario	281	281			281
		Terciario completo	13	13			13
Total SAN LUIS			433	433			433
SANTA CRUZ	Secundario Incompleto	Sin terciario	93	93	8	8	101
	Secundario Completo	Sin terciario	116	116	5	5	121
		Terciario completo	7	7			7
Total SANTA CRUZ			216	216	13	13	229
SANTA FE	Secundario Incompleto	Sin terciario	413	413	42	42	455
	Secundario Completo	Sin terciario	517	517	20	20	537
		Terciario completo	13	13	1	1	14
Total SANTA FE			943	943	63	63	1006
SANTIAGO DEL ESTERO	Secundario Incompleto	Sin terciario	635	635	126	126	761
	Secundario Completo	Sin terciario	550	550	113	113	663
		Terciario completo	34	34	1	1	35
Total SANTIAGO DEL ESTERO			1219	1219	240	240	1459
TIERRA DEL FUEGO	Secundario Incompleto	Sin terciario	43	43	1	1	44
	Secundario Completo	Sin terciario	90	90	3	3	93
Total TIERRA DEL FUEGO			133	133	4	4	137
TUCUMAN	Secundario Incompleto	Sin terciario	4762	4762	677	677	5439
	Secundario Completo	Sin terciario	1875	1875	218	218	2093
		Terciario completo	110	110	10	10	120
Total TUCUMAN			6747	6747	905	905	7652
Total general			26679	26679	5134	5134	31813

45 a 64 años							
Suma de (No column name)			Etiquetas de columna				
			FP		OL		
Etiquetas de fila	secundario_completo	Terciario_o_universitario	M	Total FP	M	Total OL	Total general
BUENOS AIRES	Secundario Incompleto	Sin Terciario	90	90	1	1	91
	Secundario Completo	Sin Terciario	69	69	4	4	73
		Terciario_o_universitario	7	7			7
Total BUENOS AIRES			166	166	5	5	171
CAPITAL FEDERAL	Secundario Incompleto	Sin Terciario	7	7			7
	Secundario Completo	Sin Terciario	13	13			13
Total CAPITAL FEDERAL			20	20			20
CATAMARCA	Secundario Incompleto	Sin Terciario	7	7			7
	Secundario Completo	Sin Terciario	7	7			7
Total CATAMARCA			14	14			14
CHACO	Secundario Incompleto	Sin Terciario	16	16			16
	Secundario Completo	Sin Terciario	12	12			12
		Terciario_o_universitario	1	1			1
Total CHACO			29	29			29
CHUBUT	Secundario Incompleto	Sin Terciario	6	6			6
	Secundario Completo	Sin Terciario	6	6			6
Total CHUBUT			12	12			12
CORDOBA	Secundario Incompleto	Sin Terciario	23	23			23
	Secundario Completo	Sin Terciario	30	30			30
Total CORDOBA			53	53			53
CORRIENTES	Secundario Incompleto	Sin Terciario	19	19			19
	Secundario Completo	Sin Terciario	18	18			18
Total CORRIENTES			37	37			37
ENTRE RIOS	Secundario Incompleto	Sin Terciario	15	15			15
	Secundario Completo	Sin Terciario	7	7			7
Total ENTRE RIOS			22	22			22
FORMOSA	Secundario Incompleto	Sin Terciario	18	18			18
	Secundario Completo	Sin Terciario	3	3			3
		Terciario_o_universitario	1	1			1
Total FORMOSA			22	22			22
JUJUY	Secundario Incompleto	Sin Terciario	49	49	4	4	53
	Secundario Completo	Sin Terciario	35	35			35
		Terciario_o_universitario	2	2	1	1	3
Total JUJUY			86	86	5	5	91
LA PAMPA	Secundario Incompleto	Sin Terciario	1	1			1
Total LA PAMPA			1	1			1
LA RIOJA	Secundario Incompleto	Sin Terciario	60	60	21	21	81
	Secundario Completo	Sin Terciario	12	12			12
Total LA RIOJA			72	72	21	21	93
MENDOZA	Secundario Incompleto	Sin Terciario	25	25			25
	Secundario Completo	Sin Terciario	14	14	1	1	15
		Terciario_o_universitario	1	1			1
Total MENDOZA			40	40	1	1	41
MISIONES	Secundario Incompleto	Sin Terciario	19	19			19
	Secundario Completo	Sin Terciario	5	5			5
		Terciario_o_universitario	2	2			2
Total MISIONES			26	26			26
RIO NEGRO	Secundario Incompleto	Sin Terciario	3	3			3
	Secundario Completo	Sin Terciario	4	4			4
Total RIO NEGRO			7	7			7
SALTA	Secundario Incompleto	Sin Terciario	36	36			36
	Secundario Completo	Sin Terciario	26	26			26
Total SALTA			62	62			62
SAN JUAN	Secundario Incompleto	Sin Terciario	21	21			21
	Secundario Completo	Sin Terciario	10	10			10
Total SAN JUAN			31	31			31
SAN LUIS	Secundario Incompleto	Sin Terciario	8	8			8
	Secundario Completo	Sin Terciario	15	15			15
Total SAN LUIS			23	23			23
SANTA CRUZ	Secundario Incompleto	Sin Terciario	2	2			2
Total SANTA CRUZ			2	2			2
SANTA FE	Secundario Incompleto	Sin Terciario	16	16	1	1	17
	Secundario Completo	Sin Terciario	8	8	2	2	10
Total SANTA FE			24	24	3	3	27
SANTIAGO DEL ESTERO	Secundario Incompleto	Sin Terciario	25	25	1	1	26
	Secundario Completo	Sin Terciario	13	13	1	1	14
		Terciario_o_universitario	1	1			1
Total SANTIAGO DEL ESTERO			39	39	2	2	41
TIERRA DEL FUEGO	Secundario Incompleto	Sin Terciario	2	2			2
	Secundario Completo	Sin Terciario	3	3			3
Total TIERRA DEL FUEGO			5	5			5
TUCUMAN	Secundario Incompleto	Sin Terciario	412	412	26	26	438
	Secundario Completo	Sin Terciario	65	65	2	2	67
		Terciario_o_universitario	2	2			2
Total TUCUMAN			479	479	28	28	507
Total general			1272	1272	65	65	1337

Fuente: MTEySS

Beneficiarios del Programa Fomentar Empleo, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación.

El PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA tiene por objeto estructurar, sistematizar e impulsar programas, proyectos y acciones desarrollados en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL dirigidos a mejorar

las competencias, habilidades y calificaciones de trabajadoras y trabajadores de nuestro país.

Se plantea los siguientes objetivos generales:

Favorecer la distribución del conocimiento productivo como factor de transformación productiva y de promoción del empleo decente para los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país.

Promover la formación y la actualización de las competencias profesionales de los trabajadores y de las trabajadoras durante toda su vida, particularmente las requeridas en el contexto de las innovaciones que configuran la sociedad del conocimiento, de las que devienen de la transición justa hacia una producción más sustentable y de las transformaciones que anticipan los trabajos del futuro.

Promover el desarrollo de actividades de orientación laboral de los trabajadores y las trabajadoras que requieran construir sus propios proyectos formativos y ocupacionales y elaborar planes que faciliten su trayectoria hacia el empleo decente.

Contribuir al desarrollo económico y a la satisfacción de las necesidades territoriales y sectoriales de competitividad a partir de la formación y el reconocimiento de las calificaciones laborales.

Promover la institucionalización del diálogo social como fuente de creación y legitimación de las políticas de formación profesional.

Facilitar la articulación entre las políticas de formación profesional y las de evaluación y certificación de competencias para el desarrollo de una Matriz de Calificaciones Laborales. Incorporar la transversalización del enfoque de género y diversidad sexo genérica en el diseño e implementación de las políticas de formación continua a fin de propiciar condiciones de equidad entre los géneros en el acceso a una formación profesional de calidad.

Mejorar la empleabilidad de las mujeres y personas de la disidencia sexo genérica mediante estrategias dirigidas a la remoción de barreras de género en el marco de las acciones de formación continua.

Fortalecer la articulación entre las entidades prestatarias de servicios de formación profesional, los actores productivos locales y las Oficinas de Empleo integrantes de la Red de Servicios de Empleo.

Las líneas de acción que lo integran son:

1. Formación Básica para el Empleo;
2. Formación Profesional con Organizaciones de la Sociedad Civil;
3. Formación Profesional Sectorial;
4. Formación basada en la Economía del Conocimiento;
5. Formación para la Economía del Cuidado;
6. Normalización y Certificación de Competencias Laborales;
7. Calidad de la Formación Profesional;
8. Régimen de Crédito Fiscal.

El Plan de Formación Profesional y Continua fue creado a través de las resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 784/2020 y se encuentra alcanzado por las diversas normas reglamentarias que emanan de ella.

La cantidad de participantes dentro del Plan de Formación Profesional y Continua, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación.
Se incluyen a continuación datos de ejecución del Plan de Formación Profesional y Continua relativos al año 2022 en materia de cursos y talleres de formación y orientación.

Plan de Formación Profesional y Continua

Año 2022 – Trabajadores/as capacitados/as por provincia

BUENOS AIRES	19.753
CAPITAL FEDERAL	3.554
CATAMARCA	4.276
CHACO	2.418
CHUBUT	887
CORDOBA	8.272
CORRIENTES	2.835
ENTRE RIOS	2.994
FORMOSA	1.281
JUJUY	4.366
LA PAMPA	731
LA RIOJA	2.054
MENDOZA	3.191
MISIONES	2.526
NEUQUEN	959
RIO NEGRO	2.021
SALTA	5.514
SAN JUAN	2.095
SAN LUIS	1.812
SANTA CRUZ	1.130
SANTA FE	11.687
SANTIAGO DEL ESTERO	3.784
TIERRA DEL FUEGO	676
TUCUMAN	20.554
Total general	**109.370**

Fuente: DNFC - según datos obrantes en Sistema Gestión Empleo al 20/03/2023

Plan de Formación Profesional y Continua

Año 2022 – Trabajadores/as capacitados/as por rango de edad

Entre 18 y 25 años	35.542
Entre 26 y 35 años	42.040
Entre 36 y 45 años	20.634
Entre 46 y 55 años	8.391
Mayores a 56 años	2.763
Total general	**109.370**

Fuente: DNFC - según datos obrantes en Sistema Gestión Empleo al 20/03/2023

Plan de Formación Profesional y Continua

Año 2022 – Trabajadores/as capacitados/as por sexo

FEMENINO	60.832
MASCULINO	48.538
Total general	**109.370**

Fuente: DNFC - según datos obrantes en Sistema Gestión Empleo al 20/03/2023

Se incluyen a continuación datos de ejecución del Plan de Formación Profesional y Continua relativos al año 2022 en materia de certificación de competencias laborales.

Plan de Formación Profesional y Continua

Año 2022 trabajadores/as certificadas por sector

Construcción	3.347
Energía Eléctrica	286
Estaciones de Servicio	292
Forestal	284
Frigorifico	486
Mecánica del automotor	325
Ec Social y Microfinanzas	55
Defensa	47
Mensajeria Urbana y Reparto	137
Servicios Públicos Municipales	300
Comercio	25
Total general	**5.584**

Fuente: DNFC - según datos obrantes en Sistema Gestión Empleo al 20/03/2023

Plan de Formación Profesional y Continua

Año 2022 trabajadores/as certificadas por rango de edad

Entre 18 y 25 años	929
Entre 26 y 35 años	1.787
Entre 36 y 45 años	1.551
Entre 46 y 55 años	945
Mayores a 56 años	372
Total general	**5.584**

Fuente: DNFC - según datos obrantes en Sistema Gestión Empleo al 20/03/2023

Plan de Formación Profesional y Continua

Año 2022 trabajadores/as certificadas por sexo

FEMENINO	556
MASCULINO	5.028
Total general	**5.584**

Fuente: DNFC - según datos obrantes en Sistema Gestión Empleo al 20/03/2023

Con respecto a **las actividades o cursos ofrecidos dentro del Plan de Formación Profesional y Continua informa que e**n la actualidad las prestaciones del Plan de Formación Profesional y Continua son accesibles al público en general desde el sitio Portal de Empleo (portalempleo.gob.ar) donde todos los meses se publica la oferta formativa cuyo inicio opera en el mes inmediato siguiente.

Desde este Portal los interesados pueden buscar y seleccionar ofertas de formación y orientación y preinscribirse para participar de las mismas. El portal ofrece una información detallada de cada una de las acciones publicadas (incluyendo entres otros aspectos modalidad, lugar, requisitos, contenidos mínimos etc). A la fecha de cierre de preinscripción (la que es publicada en el sitio) se efectúa la selección de los postulantes de acuerdo a los criterios de prioridad que emanan de la resolución de la SE 328/2022, según lo expresado en su artículo 14. Los interesados cuentan también con la posibilidad de recibir orientación y asesoramiento en las Oficinas de Empleo, Agencias Territoriales del Ministerio y en las Instituciones Responsables de la ejecución de los cursos.

Durante 2022, las diez temáticas más frecuentes dentro de los cursos de formación profesional ofrecidos en el PFPC fueron (en órden decreciente)

Informática y tecnología digital

Administración y comercio

Competencias Laborales transversales

Metalurgia y metalmecánica

Construcción

Indumentaria

Servicios de cuidados, acompañamiento y atención de personas

Agua Potable y Saneamiento

Mecánica del automotor

Servicios de Salud

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que se encuentra en proceso de diseñar un sistema de registro de reclamos que permitirá contar con información más detallada y monitorear las respuestas y tiempos de respuesta. A continuación se presenta la información disponible actualmente de los reclamos y consultas recibidas.

Asimismo, las Agencias Territoriales y Oficinas de Empleo municipales asisten permanentemente a las personas adherentes en sus respectiva oficinas.

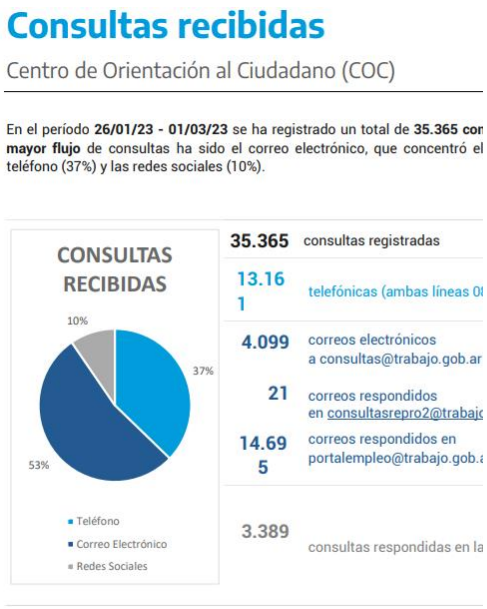

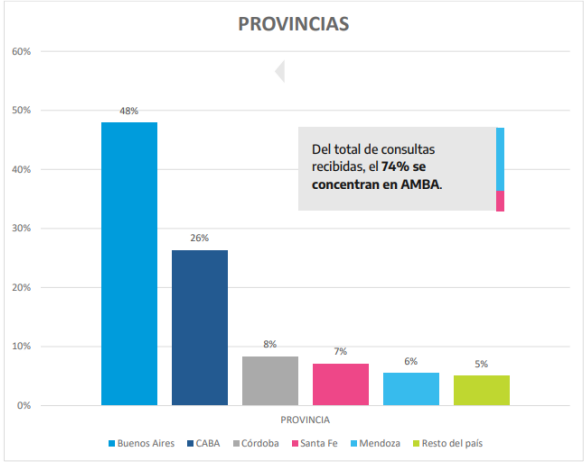

Con respecto a las prácticas en ambientes de trabajo, como las acciones de promoción a la inserción en el trabajo registrado, son prestaciones nacionales. Su distribución geográfica, en todo el país, está dada por las demandas de participación del propio territorio y de los beneficiarios destinatarios de las mismas.

Entre los Programas con prestaciones especificas se encuentran:

ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO

Con el objeto de mejorar las competencias y habilidades de las y los trabajadoras/es desocupadas/os para promover su inserción laboral, brinda a las empresas la posibilidad de formar trabajadores/as desocupados/as de acuerdo a sus necesidades, a través de una práctica calificante en ambientes de trabajo. El desarrollo del proyecto formativo se formaliza mediante un Acuerdo de Entrenamiento, no constituyendo relación laboral.

Destinatarias/os: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Podrán participar: Personas con tratamiento especial del Programa Fomentar Empleo; Participantes de Programas de Empleo del MTEySS; Participantes del Programa Progresar; Titulares del Programa Potenciar Trabajo y Egresadas del Programa Acompañar.

Las características del Programa son: Las/os participantes pueden mejorar sus competencias, habilidades y destrezas a través del desarrollo de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, a la vez que reciben una ayuda económica mensual a cargo del MTEySS o en forma conjunta con la empresa, según su tamaño.

El incentivo económico que brinda el MTEySS será mayor cuanto más pequeña sea la empresa.

Las acciones tendrán un límite de 6 meses, con una carga horaria de hasta 20 horas semanales, de lunes a viernes en la franja horaria de 05:00 a 22:00 hs.

Durante el período de entrenamiento, no hay relación laboral entre el/a trabajador/a y la empresa. La empresa deberá: estar inscripta en AFIP y no figurar en el REPSAL; firmar un Acuerdo de Entrenamiento con los/as participantes; designar un tutor/a por hasta 10 participantes; garantizar la Cobertura de Riesgos del Trabajo y de Salud para los/as participantes; según su tamaño, abonar a las/os aprendices el monto que corresponda; brindar la infraestructura, equipamiento, insumos, herramientas y ropa de trabajo necesarios para asegurar el desarrollo de las actividades bajo cumplimiento de las normas de seguridad e higiene del sector; y entregar un certificado a los y las participantes luego de concluido el proyecto.

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal. Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a por hasta 12 meses. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo de su sector de actividad.

PROGRAMA PUENTE AL EMPLEO

A través de la reducción de contribuciones patronales e incentivos económicos, acumulativamente, su objetivo es transformar de manera gradual los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad. Los destinatarios son: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Las personas a incorporar deben participar de alguna de las siguientes acciones: Programa Fomentar Empleo; Titulares del Programa Potenciar Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Egresadas del Programa Acompañar del Ministerio de Mujeres, Genero y Diversidad.

Las empresas deben estar inscriptas en AFIP, incrementar su nómina de personal y no deben figurar en el REPSAL. Los/as empleadores/as del sector privado que contraten nuevos/as trabajadores/as, gozarán respecto de cada incorporación: La posibilidad de imputar por 12 meses la asignación dineraria de los programas que se continúe percibiendo, como parte de la remuneración a través del Programa de Inserción Laboral; una reducción de las contribuciones patronales del 100 % por 12 meses.

PROVINCIA / PRESTACION	AÑO 2022
BUENOS AIRES	**19048**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	13051
Programa de Inserción Laboral (PIL)	6771
CAPITAL FEDERAL	**2412**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	1448
Programa de Inserción Laboral (PIL)	1041
CATAMARCA	**2642**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	2404
Programa de Inserción Laboral (PIL)	285
CHACO	**7216**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	6644
Programa de Inserción Laboral (PIL)	702
CHUBUT	**1522**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	1349
Programa de Inserción Laboral (PIL)	329
CORDOBA	**17317**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	15814
Programa de Inserción Laboral (PIL)	1846
CORRIENTES	**6026**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	5525
Programa de Inserción Laboral (PIL)	636
ENTRE RIOS	**4977**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	4695
Programa de Inserción Laboral (PIL)	414
FORMOSA	**656**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	634
Programa de Inserción Laboral (PIL)	30
JUJUY	**1900**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	1849
Programa de Inserción Laboral (PIL)	81
LA PAMPA	**115**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	105
Programa de Inserción Laboral (PIL)	17
LA RIOJA	**5400**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	4412
Programa de Inserción Laboral (PIL)	1075
MENDOZA	**6791**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	6038
Programa de Inserción Laboral (PIL)	929
MISIONES	**5282**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	4838
Programa de Inserción Laboral (PIL)	748
N/D	**267**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	250
Programa de Inserción Laboral (PIL)	17
NEUQUEN	**456**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	355
Programa de Inserción Laboral (PIL)	149
RIO NEGRO	**1596**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	1314
Programa de Inserción Laboral (PIL)	398
SALTA	**1979**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	1817
Programa de Inserción Laboral (PIL)	303
SAN JUAN	**4556**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	4374
Programa de Inserción Laboral (PIL)	377
SAN LUIS	**2389**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	2296
Programa de Inserción Laboral (PIL)	132
SANTA CRUZ	**785**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	721
Programa de Inserción Laboral (PIL)	133
SANTA FE	**7633**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	6327
Programa de Inserción Laboral (PIL)	1711
SANTIAGO DEL ESTERO	**1017**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	916
Programa de Inserción Laboral (PIL)	147
TIERRA DEL FUEGO	**295**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	149
Programa de Inserción Laboral (PIL)	168
TUCUMAN	**5114**
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	4855
Programa de Inserción Laboral (PIL)	360
TOTAL GENERAL	**107300**

Sobre la implementación en la práctica informa que desde junio de 2022 (fecha en que entró en operatividad el Portal Empleo y el programa Fomentar – reglamentado

por la referida Resolución 328/2022) las prestaciones del Plan de Formación Profesional y Continua se encuentran prioritariamente abocadas a cubrir a la población de dicho programa, en la modalidad operativa que queda descripta en la respuesta número cuatro.

En el año 2022 el 41 % de los participantes en las prestaciones de formación fueron adherentes al programa Fomentar, mientras que en los primeros dos meses y medio de 2023 esa cifra asciende ya al 77,6 %.

Plan de Formación Profesional y Continua

Año 2022 trabajadores/as capacitados/as adherentes Fomentar* por provincia.

BUENOS AIRES	6.070
CAPITAL FEDERAL	745
CATAMARCA	1.402
CHACO	927
CHUBUT	368
CORDOBA	1.496
CORRIENTES	1.022
ENTRE RIOS	1.029
FORMOSA	641
JUJUY	1.771
LA PAMPA	275
LA RIOJA	1.224
MENDOZA	2.131
MISIONES	2.136
NEUQUEN	335
RIO NEGRO	623
SALTA	2.468
SAN JUAN	511
SAN LUIS	366
SANTA CRUZ	442
SANTA FE	1.363
SANTIAGO DEL ESTERO	2.502
TIERRA DEL FUEGO	265
TUCUMAN	14.971
Total general	**45.083**

* la operatoria del programa comenzó en junio de 2022.

Fuente: DNFC - según datos obrantes en Sistema Gestión Empleo al 20/03/2023

Sobre el “tratamiento especial” de aquellos grupos dispuestos en el Artículo 3 de la Resolución 328/2022 que reglamenta el programa, el MTEySS comunica que dentro del mismi existen áreas específicas responsables de la articulación con otros organismos del Estado e instituciones que tienen como su población destinataria a los grupos que se establecen en el Artículo 3° de la Resolución 328/22. De manera coordinada, se han definido los circuitos administrativos mediante los cuales se

incluyen estas poblaciones en el Programa Fomentar Empleo. Asimismo, se realizan capacitaciones y asistencia técnica sobre el Portal Empleo a todos los referentes de estos organismos e instituciones en todo el territorio nacional, con el objetivo de lograr el registro, la adhesión al Fomentar y la inclusión en las prestaciones del programa a las poblaciones priorizadas.

El Plan de Formación Profesional y Continua define la oferta de prestaciones que estarán disponibles en el Programa. Para diseñarlas, implementarlas y promocionarlas se realizan convenios con diversos actores como: asociaciones u organizaciones sin fines de lucro que tengan entre sus objetivos el desarrollo socio-laboral de trabajadores; cooperativas; entes públicos estatales y no estatales; organismos públicos nacionales, provinciales y municipales; universidades nacionales y provinciales; instituciones educativas de gestión pública y privada; asociaciones representativas de trabajadores y cámaras empresarias y empresas, en forma individual o asociada.

Por otro lado, para la promoción de las acciones de entrenamientos laborales y de inserción laboral en empresas privadas, se realizan diferentes tipos de encuentros con cámaras empresarias, empresas, colegios de contadores y con asociaciones representativas de trabajadores para dar a conocer los beneficios de su utilización.

Toda la oferta de Orientación Laboral, Formación Profesional y de Acciones de Entrenamiento en Empresas Privadas se publican y actualizan mensualmente en el Portal de Empleo para que las personas que participan del Programa puedan preinscribirse en las mismas.

El Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social realizó una estimación por provincia de las tres principales poblaciones a las que está dirigido el Programa Fomentar Empleo, utilizando los datos de la Encuesta Permanente de Hogares – INDEC (2do trimestre 2021). Dicha información fue recientemente actualizada con los datos del 3er trimestre 2022.

A continuación, se presenta la distribución total y por población priorizada.

FOMENTAR: Grupos de población objetivo priorizada Total país - 3° trimestre de 2022								
	Total		Jóvenes 1/		Mujeres 25-59 2/		Varones 45-64 3/	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Total	3.555.950	100,0%	1.324.812	100,0%	1.839.107	100,0%	392.030	100,0%
Ciudad de Bs. As.	76.066	2,1%	27.858	2,1%	41.056	2,2%	7.152	1,8%
Buenos Aires	1.594.023	44,8%	531.422	40,1%	862.561	46,9%	200.039	51,0%
Catamarca	34.054	1,0%	16.482	1,2%	13.965	0,8%	3.606	0,9%
Córdoba	281.859	7,9%	94.379	7,1%	164.505	8,9%	22.975	5,9%
Corrientes	87.423	2,5%	31.958	2,4%	41.751	2,3%	13.714	3,5%
Chaco	97.764	2,7%	33.945	2,6%	55.686	3,0%	8.134	2,1%
Chubut	31.588	0,9%	17.059	1,3%	12.043	0,7%	2.485	0,6%
Entre ríos	88.368	2,5%	37.012	2,8%	41.539	2,3%	9.817	2,5%
Formosa	70.960	2,0%	34.579	2,6%	31.487	1,7%	4.894	1,2%
Jujuy	57.584	1,6%	27.431	2,1%	25.800	1,4%	4.353	1,1%
La pampa	33.879	1,0%	15.129	1,1%	14.499	0,8%	4.251	1,1%
La rioja	30.526	0,9%	10.384	0,8%	17.474	1,0%	2.668	0,7%
Mendoza	144.223	4,1%	54.137	4,1%	78.470	4,3%	11.617	3,0%
Misiones	107.661	3,0%	45.098	3,4%	52.903	2,9%	9.660	2,5%
Neuquén	56.277	1,6%	20.645	1,6%	27.090	1,5%	8.541	2,2%
Río negro	53.550	1,5%	18.234	1,4%	29.824	1,6%	5.491	1,4%
Salta	115.996	3,3%	55.422	4,2%	49.593	2,7%	10.981	2,8%
San juan	77.895	2,2%	31.132	2,3%	36.636	2,0%	10.126	2,6%
San luis	37.163	1,0%	16.771	1,3%	16.867	0,9%	3.525	0,9%
Santa cruz	22.299	0,6%	14.269	1,1%	6.279	0,3%	1.751	0,4%
Santa fe	254.747	7,2%	102.301	7,7%	124.534	6,8%	27.912	7,1%
Santiago del estero	88.950	2,5%	40.395	3,0%	40.580	2,2%	7.976	2,0%
Tierra del Fuego	6.659	0,2%	2.563	0,2%	3.924	0,2%	172	0,0%
Tucumán	106.437	3,0%	46.207	3,5%	50.040	2,7%	10.190	2,6%

1/ Jóvenes 18 a 24 años: sin empleo registrado, sin jubilación/pensión, sin programas sociales, sin secundario completo o con hijos menores

2/ Mujeres 25 a 59 años, sin empleo registrado, sin jubilación/pensión, sin programas sociales, sin estudios terciarios/univ, con hijos menores

3/ Varones 45 a 64 años, sin empleo registrado, sin jubilación/pensión, sin programas sociales, sin estudios terciarios/univ, con hijos menores

Fuente: SSPEyE - MTEySS, en base a datos de EPH y Proyecciones de población (INDEC)

La oferta de las prestaciones específicas indicadas en el Artículo 5 de la Resolución 328/2022 (prácticas en ambientes de trabajo y acciones de promoción a la inserción en el trabajo registrado) se promueven a través de las 45 Agencias Territoriales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y las más de 600 Oficinas de Empleo Municipales que integran la Red de Servicios de Empleo, distribuidas en todas las provincias del país. La distribución “adecuada y equitativa” exigida por el Artículo 20 de dicha Resolución, se materializa atendiendo a las demandas de las Agencias Territoriales mencionadas, según las necesidades del territorio.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que no se han ampliado las prestaciones señaladas en la 328/2022 pero se incrementó significativamente la oferta de vacantes de cursos de formación profesional, en particular a partir de la publicación de cursos autoasistidos disponibles para todo el país. Así como la difusión de los beneficios que ofrece el Programa Fomentar Empleo hacia el sector empleador ha incrementados la cantidad de acciones de entrenamiento para el trabajo e inserciones laborales a través del Programa de Inserción Laboral.

Actualmente se encuentran activas 45 Agencias territoriales y 607 oficinas de empleo municipales.

https://www.argentina.gob.ar/trabajo/agencias-territoriales/listado

https://www.argentina.gob.ar/trabajo/mapa-oficinas

Las oficinas de empleo municipales y agencias territoriales de todo el país brindan asistencia a empleadores/as y ciudadanos/as en el marco del Programa Fomentar Empleo. Tienen un **rol estratégico** en la gestión, implementación y difusión del Programa FOMENTAR EMPLEO:

Las AT capacitan y asisten técnicamente a las oficinas de empleo respecto de la implementación del Programa Fomentar Empleo y la utilización del www.portalempleo.gob.ar. Asimismo, promueven el acceso y registro de empleadores/as y trabajadores/as al www.portalempleo.gob.ar. Asisten y asesoran a trabajadoras/es y empleadores/as que lo soliciten en todo el proceso de participación en el Programa Fomentar. Asisten a empleadoras/es en la carga de ofertas y la intermediación laboral online y en la carga de proyectos de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo. Facilitan el acceso de trabajadoras/es a la oferta formativa disponible.

Integración y articulación del Programa.

A los efectos de promover la adhesión al PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO de aquellos jóvenes participantes del PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO (PJMYMT), se han implementado diferentes acciones de articulación:

En primer lugar, se suspendieron las solicitudes de implementación/continuidad del PJMyMT por parte de los Municipios, las nuevas adhesiones de Jóvenes al PJMyMT y los reingresos al PJMyMT de Jóvenes que habían sido desvinculados con anterioridad. Esto dio lugar a fortalecer la adhesión de jóvenes al PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO como programa de empleo y formación destinada a los/as jóvenes como una de sus poblaciones prioritarias. Por otra parte, se implementó mensualmente la baja de jóvenes del PJMyMT de aquellos/as que hayan adherido al PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO y cuenten con liquidación efectiva de ayuda económica por este Programa. Luego se generó la articulación entre ambos programas validando los cursos de Orientación Laboral para aquellos/as participantes del PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO de 18 a 29 años que originalmente estaban destinados exclusivamente a jóvenes del PJMYMT.

Asimismo, en los casos en que los/as jóvenes del PJMyMT que al momento de adherir al FOMENTAR EMPLEO se encuentran realizando un curso de Orientación Laboral, pueden continuar realizando el curso y percibir el monto de ayuda económica en el marco del FOMENTAR que es significativamente superior ($25.000 mensuales). En otro sentido, se actualizaron los montos de ayudas económicas para participantes por la realización de cursos de orientación laboral, formación profesional y acciones de entrenamiento para el trabajo en empresas de participantes de FOMENTAR EMPLEO, mientras que para participantes del PJMYMT se mantuvieron sin actualizar a los fines de promover su participación en el nuevo Programa.

Las diferentes estrategias implementadas tuvieron como objetivo ampliar el acceso al Programa Fomentar Empleo; democratizar el acceso a las políticas de empleo mediante un sistema semi autogestivo y ampliar los grupos poblacionales destinatario/as de las políticas de empleo.

El Programa Fomentar Empleo abarca a las personas de 18 a 64 años que no hayan tenido empleo registrado en los últimos 3 meses de acuerpo a la información disponible. Las personas pueden acceder a talleres de orientación laboral, cursos de formación profesional, acciones de entrenamiento para el trabajo o insertarse de manera registrada en una empresa. Por su parte, las empresas pueden acceder a importantes beneficios por seleccionar participantes del programa para llevar a cabo aprendizajes en un puesto de trabajo en el marco de las acciones de entrenamiento para el trabajo y acceder a beneficios en el marco del Programa de Inserción Laboral y el Programa Puente al Empleo.

Con este objetivo la SE dispuso el desarrolló el portalempleo.gob.ar, para que de manera simple y siempre validando datos para control del acceso a prestaciones del Estado. Un portal público y gratuito de acceso a la formación profesional y la intermediación laboral. En la misma línea todas las unidades en territorio Agencias y Oficinas de Empleo están línea con la nueva política. Lo cual implica una importante capilaridad para la implementación del Programa Fomentar.

Entre las estrategias de implementación y gestión del Programa Fomentar Empleo se incluyeron encuentros con:

- Organismos del estado con incumbencia directa en diferentes poblaciones afectadas como ser , INCUCAI, MIGRACIONES, etc.
- Cámaras empresarias
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Sindicatos
- Entidades educativas
- ADIMRA
- UIA
- CGT
- CTA
- Articulación con organismos: Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Instituto Nacional de Juventudes; , Programa El Estado en tu Barrio, entre otros.

Se combinó la comunicación a la población con estrategias de difusión como ser:

-Cobertura en los principales medios de difusión:

- Página 12 https://www.pagina12.com.ar/424048-las-posibilidades-del-plan-fomentar-empleo
- Clarín https://www.clarin.com/politica/anotarse-cobrara-nuevo-plan-empleo-gobierno-apunta-3-6-millones-personas_0_T4LuRJhqHH.html
- La Nación https://www.lanacion.com.ar/economia/presentan-un-plan-para-insertar-al-mercado-laboral-a-12-millones-de-personas-en-cuatro-anos-nid24052022/
- Ámbito https://www.ambito.com/economia/empleo/a-contramano-del-ingreso-universal-el-gobierno-subsidia-empresas-generar-formal-n5447869

-Diseño y elaboración de material promocional impreso: Volantes, dípticos, afiches, banners.

-Publicaciones periódicas en Redes Sociales (Instagram, Facebook), Podcasts, etc.

Los resultados preliminares son:

- Página web 3.200.000 visitas
- Reproducciones de video promocional (youtube) 74,500 vistas

A partir del lanzamiento del Programa FOMENTAR EMPLEO, se realizaron capacitaciones a Agencias Territoriales y Oficinas de Empleo de todo el país en articulación con la Dirección de Enlace con Programas de Políticas Socio Laborales. Para ello se conformó un equipo inter áreas de las Subsecretarías de Promoción del Empleo y Subsecretaría de Formación Profesional y Capacitación Permanente.

Se realizaron capacitaciones a las 45 Agencias Territoriales y más de 500 oficinas de empleo, (de un total de 608 oficinas activas) alcanzando a más de 1800 técnicos/as de todo el país. Las capacitaciones tuvieron el objetivo de formar a los equipos técnicos territoriales de oficinas de empleo y Agencias Territoriales en la implementación y gestión del Programa Fomentar Empleo y el uso del Portal Empleo como nueva herramienta de gestión. Se trabajó la priorización de población destinataria de prestaciones de Formación Profesional y Orientación Laboral; la transición del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y del Seguro de Capacitación y Empleo, estrategias y procedimientos administrativos. Asimismo, se trabajó sobre la gestión de la presentación de proyectos de Entrenamiento para el Trabajo y Programa de Inserción a través del Portal Empleo en el sector privado.

Se profundizó en el acceso de Oficinas de Empleo y Agencias Territoriales para asistir a empresas y ciudadanos/as en el proceso de registro, carga de perfil laboral, carga de ofertas, pre selección de candidatos/as, pre inscripción a cursos de formación profesional y talleres de orientación laboral.

Por su parte, el equipo de la Coordinación de Servicios de Empleo, brinda atención permanente a técnicos/as de oficinas de empleo y Agencias Territoriales de todo el país a través del canal de consultas consultasportalempleo@trabajo.gob.ar.

Personas FOMENTAR	Personas en prestaciones	Personas c/asignación dineraria
347.166	176.865	115.001

El Programa Fomentar Empleo actualiza periódicamente la asignación dineraria mensual que se le paga a las personas que realizan una contraprestación. En este sentido, las Resoluciones de la Secretaría de Empleo 1931/2022 y 105/2023 aumentaron los montos para los talleres de Orientación Laboral y Formación Profesional y de las Acciones de Entrenamiento en Puestos de Trabajo respectivamente.

Atento a lo estipulado en el Art 1 de la RESOL-2022-328-APN-SE#MT y modificatorias, que aprueba el Reglamento Operativo del Programa FOMENTAR EMPLEO, y considerando especificaciones técnicas recibidas por parte de la Secretaria de Empleo, se ha implementado la siguiente funcionalidad automática en el Portal Empleo, para admitir o no la permanencia en el programa Fomentar a saber:

Identidad: Se verifica a través de las bases de datos de RENAPER, la correspondencia del DNI y Nro. De Tramite para verificar identidad. También se controla mensualmente para verificar fallecimientos.

Confirmación de datos de identidad y de casilla de correo. Carga completa de Curriculum Vitae.
Rango etario de 18 hasta 64 años.
Condición de Desocupado: Se verifica que no tenga aportes patronales excepto monotributistas sociales o personal de casas particulares en los últimos 3 meses de la base de datos disponible de SIPA y que no esté registrado con un alta en los últimos 30 días en la base de datos Simplificación Registral de AFIP.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa sobre los mecanismos de intercambio de información que atento a lo estipulado en el Art 1 de la RESOL-2022-328-APN-SE#MT y modificatorias, que aprueba el Reglamento Operativo del Programa FOMENTAR EMPLEO, se aplican los cruces y controles informáticos relacionados con los procesos de liquidación y pago, establecidos en los artículos 28 y 30 del IF-2022-37219058-APN-SE#MT.

Se detallan a continuación los controles que se realizan a los participantes los efectos de definir la elegibilidad de las asignaciones dinerarias en cada proceso de liquidación mensual. Para los controles se cruzan las nóminas contra BASE SIPA, RUB, SINTYS y controles internos con PLANES EMPLEO.

1.Controles aplicados a los participantes de las líneas de Formación Profesional y Orientación Laboral:
IMPORTE MAXIMO: $25000

EDAD MINIMA 18

EDAD MAX 65

SEGURO POR DESEMPLEO: NO COMPATIBLE

PNC POR INVALIDEZ: COMPATIBLE

PNC POR MADRES DE 7 O MAS HIJOS: COMPATIBLE

PNC POR EX COMBAT MALVINAS: COMPATIBLE

JUBILAC PENSION Y OTROS BENEFICIO PREVISIONALES: NO COMPATIBLE

PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES PROVINCIALES Y NACIONALES DE TRANSFERENCIA DINERARIA: NO COMPATIBLE

SIPA-CONTROL-DDJJ/APORTES: NO COMPATIBLE

SIPA TRANSFERENCIAS POR MONOTRIBUTO O AUTONOMO: NO COMPATIBLE

SIPA APORTES REGIMEN ESPECIAL SERVICIO DOMESTICO: COMPATIBLE

SIPA CONDICION DE EMPLEADOR: NO COMPATIBLE

2.Controles aplicados a los participantes de las líneas de Entrenamiento para el Trabajo (EPT):
IMPORTE MAXIMO $ 45.000,00

EDAD MINIMA 18

EDAD MAX 65

SEGURO POR DESEMPLEO: NO COMPATIBLE

PNC POR INVALIDEZ: COMPATIBLE

PNC POR MADRES DE 7 O MAS HIJOS: COMPATIBLE

PNC POR EX COMBAT MALVINAS: COMPATIBLE

JUBILAC PENSION Y OTROS BENEFICIO PREVISIONALES: NO COMPATIBLE

EX CAJA 48 Y 71 (HEREDEROS Y GASTOS SEPELIO): COMPATIBLE

PLANES PROVINCIALES y NACIONALES: NO COMPATIBLE

SIPA-CONTROL-DDJJ/APORTES MONTO Rechaza con DDJJ/Transferencias mayor a $ 100,00. Levanta rechazos por codigos 074, 079,080 y 092 PLURIEMPLEO. Compatible modalidad contratación 063.

SIPA TRANSFERENCIAS POR MONOTRIBUTO O AUTONOMO: NO COMPATIBLE. Levanta rechazos por codigo 097 PLURIEMPLEO

SIPA APORTES REGIMEN ESPECIAL DE SERVICIO DOMESTICO: COMPATIBLE.

SIPA CONDICION DE EMPLEADOR: NO COMPATIBLE.

SINTYS/SIPA EMPLEO PÚBLICO. NO COMPATIBLE

3.Controles aplicados a los participantes de las líneas de Programas de Inserción Laboral (PIL):

IMPORTE MAXIMO: $ 52.000,00

EDAD MINIMA 18

EDAD MAX 65

SEGURO POR DESEMPLEO: COMPATIBLE

PNC POR INVALIDEZ: NO COMPATIBLE

PNC POR MADRES DE 7 O MAS HIJOS: NO COMPATIBLE

PNC POR EX COMBAT MALVINAS: NO COMPATIBLE

JUBILAC PENSION Y OTROS BENEFICIO PREVISIONALES: NO COMPATIBLE

EX CAJA 48 Y 71 (HEREDEROS Y GASTOS SEPELIO): COMPATIBLE

PLANES PROVINCIALES y NACIONALES: - COMPATIBILIDADES NO COMPATIBLE

SIPA-CONTROL-DDJJ/APORTES MONTO: Rechaza si no tiene aportes del CUIT informado en la novedad. No rechaza si tiene aportes o DDJJ de otro CUIT

SIPA TRANSFERENCIAS POR MONOTRIBUTO O AUTONOMO: COMPATIBLE

SIPA APORTES REGIMEN ESPECIAL DE SERVICIO DOMESTICO: COMPATIBLE

SIPA CONDICION DE EMPLEADOR: COMPATIBLE

SIPA/SINTYS EMPLEO PÚBLICO: NO COMPATIBLE

Efectivamente se han implementado controles automáticos en el Portal Empleo, de acuerdo a la Resolución SE N 1931-22 que en su Art 1 sustituye el artículo 3° del

Reglamento del PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO, definiendo los grupos poblacionales con tratamiento especial, los cuales son identificados para cumplimentar con el Art 14 del procedimiento de asignación de vacantes en los cursos de Formación y/o Orientación Laboral, que prevean cupos máximos de participantes, así como también actividades de Entrenamiento para el Trabajo y en los Proyectos de Inserción Laboral, de acuerdo a las siguiente condiciones:

Prioridad	**Población**	**Rango Etario**	**Nivel Educativo**	**Sexo**	**Hijos menores 18**	**Fuente de Datos**
1	art. 3.11 (a) Personas travestis, transexuales y transgénero					Los que hayan declarado en su cv una identidad de género diferente a la consignada en su DNI
1	art. 3.11 (b) Mujeres víctimas de violencia género			Mujer		Informados por Empleo *
1	art. 3.11 (c) personas Victimas de prácticas de explotación sexual o trata de personas o en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución					Informados por Empleo*
1	art. 3.11 (d) Personas bajo tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas					Informados por Empleo*
1	art. 3.11 (e) Privadas de su libertad					Informados por Empleo*
1	art. 3.11 (f) Personas pertenecientes a pueblos indígenas					Los que hayan declarado en su cv pertencer a algún pueblo originario
1	art. 3.11 (g) Personas afrodescendientes					Los que hayan declarado en su cv, afrodescendientes
1	art. 3.11 (h) Personas reconocidas					Informados por Empleo*

	como refugiadas					
1	art. 3.11 (i) Personas con VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y tuberculosis					Informados por Empleo*
1	Art 3.10 Personas con Discapacidad que tengan CUD vigente– No PROMOVER					Los que hayan declarado tener una discapacidad y registrado su certificado CUD (validado con)
1	Art. 3.9 Personas Acompañar (Egresadas)					Informados por MMGyD
2	Art. 3.1	18 a 24 (inclusive)	Sin Secundario Completo	Indistinto	Indistinto	
2	Art. 3.2 Jóvenes adheridos al PJMyMT)					
2	Art. 3.3	25 a 59 (inclusive)	Sin título Terciario o Universitario Completo	Mujer	>0	
2	Art. 3.4	45 a 64 (inclusive)	Sin título Terciario o Universitario Completo	Varón	>0	
2	Art. 3.5	25 a 64 (inclusive)	Sin título Terciario o Universitario Completo	X (según RENAPER)	>0	
2	Art. 3.6 Potenciar					
2	Art. 3.7 Progresar					
2	Art. 3.8 Acompañar (activas)					Informados por MMGyD

*Informados por Empleo: a partir del trabajo coordinado por las áreas específicas del MTEySS que articulan con organismos especializados en cada temática, se identifican a las personas y se confeccionan listados en las Agencias Territoriales (quien controla toda la documentación establecida para cada grupo poblacional) y la Secretaría de Empleo envia estos listados a la Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica para impactarlos en el Portal Empleo.

A continuación, se detallan las bajas realizadas en el Portal Empleo, de acuerdo a los controles descritos anteriormente.

Motivo Baja	18 a 24 años (F,M,X)	25 a 59 años (F)	45 a 64 años (M)	25 a 64 años (X)	Total
Historia Laboral Desactualizada/Incompleta	78	67		3	**148**
Excluido Fomentar	153	510		173	**836**
Simplificación Reg. AFIP	2139	1094		111	**3344**
SIPA AFIP	13422	8262	3	735	**22422**
Total	**15792**	**9933**	**3**	**1022**	**26750**

Fuente: MTEySS

PREGUNTA N° 1157

Tanda de requrimientos dirigidas a la temática Empleo relacionadas con la ejecución del programa Potenciar Trabajo.

¿Cuál es el número actual de beneficiarios de Potenciar Trabajo? (la última información disponible es a octubre de 2022). ¿Podría desagregar por rango etario y ubicación geográfica a los beneficiarios?

El empleo registrado de diciembre de 2022 aumentó en 915.000 "empleos registrados" versus diciembre de 2019. Sin embargo, 246.000 (el 27%) son Monotributistas Sociales, de los cuáles el 95% está 100% subsidiado. ¿Son beneficiarios de Potenciar Trabajo?, ¿realizan alguna actividad laboral por la que facturen? ¿Utilizan el servicio de obra social que tienen con el Monotributo Social?.

Informe qué cantidad de beneficiarios del programa Potenciar Trabajo, consiguieron ingresar a un empleo formal bajo los términos de la ley de contrato de trabajo. Distinga según sexo y rango etario.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información vinculada a la cantidad de titulares de “Potenciar Trabajo” actualizada a octubre 2022, discriminada por rango etario y ubicación geográfica se encuentra disponible en el Portal de Datos Abiertos (https://datosabiertos.desarrollosocial.gob.ar/) para su consulta. Asimismo, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 597 del presente informe.

Por otro lado, se informa que 408.398 titulares activos del programa en el mes de octubre eran Monotributistas Sociales. Esto implica que estas personas están inscriptas en una categoría tributaria que les permite facturar de acuerdo con la actividad que realizan.

Por último, en el siguiente cuadro se detalla la cantidad de titulares que egresaron del programa en función de haberse incorporado al mercado formal de empleo por rango etario y por género:

BAJAS POR EMPLEO FORMAL POR RANGO ETARIO HASTA OCTUBRE 2022

MES BAJA	18-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total General
mar-20	10	61	120	77	34	8	310
abr-20	6	19	51	27	9	5	117

may-20	8	38	97	64	19	3	229
jun-20	5	33	34	19	7	2	100
jul-20	9	27	105	57	31	3	232
ago-20	8	51	129	76	27	7	298
sept-20	33	90	134	59	36	8	360
oct-20	20	36	36	24	9	2	127
nov-20	61	155	167	67	25	4	479
dic-20	95	205	269	122	45	18	754
ene-21	20	68	108	52	17	7	272
feb-21	67	140	180	80	27	7	501
mar-21	16	51	122	65	31	3	288
abr-21	62	190	344	189	73	36	894
may-21	6	15	26	15	4	1	67
jun-21	40	118	104	61	18	3	344
jul-21	112	217	336	215	82	19	981
ago-21	5	52	97	76	28	5	263
sept-21	28	69	82	39	18	6	242
oct-21	61	142	227	108	34	4	576
nov-21	105	244	271	128	48	9	805
dic-21	27	39	87	40	7	5	205
ene-22	225	249	328	151	36	10	999
feb-22	172	212	272	127	45	4	832
mar-22	162	241	355	162	54	16	990
abr-22	45	64	65	26	5	1	206
may-22	281	344	399	196	65	15	1300
jun-22	15	41	47	32	14	7	156
jul-22	644	833	1018	451	130	30	3106
ago-22	200	308	379	168	43	14	1112
sept-22	157	223	316	148	42	5	891
oct-22	267	303	356	153	56	10	1145
Total General	2972	4878	6661	3274	1119	277	19181

BAJAS POR EMPLEO FORMAL POR GENERO

MES BAJA	Feminidad trans/travesti	Masculinidad trans	Mujer	No Binarie	Otro	Varón	Total General
mar-20			151			159	310
abr-20			46			71	117
may-20			128			101	229
jun-20			40			60	100
jul-20			114			118	232
ago-20			177			121	298
sept-20			148			212	360
oct-20			49			78	127
nov-20			231			248	479
dic-20			340			414	754

ene-21			116			156	272
feb-21			227			274	501
mar-21			128			160	288
abr-21	1	2	417			474	894
may-21			26			41	67
jun-21			190			154	344
jul-21	1		496		1	483	981
ago-21			141	1		121	263
sept-21		1	140	1		100	242
oct-21			264			312	576
nov-21	1		362	3		439	805
dic-21	1	1	95		1	107	205
ene-22	1	3	370			625	999
feb-22		1	288		1	542	832
mar-22	2	1	362	1	1	623	990
abr-22			79			127	206
may-22	7	1	439	1		852	1300
jun-22	1		46			109	156
jul-22	11	8	1159	2	3	1923	3106
ago-22	1	2	312	4		793	1112
sept-22	6	1	375		1	508	891
oct-22	5	4	417	2	2	715	1145
Total General	38	25	7873	15	10	11220	19181

Fuente: Secretaría de Economía Social, 2023.

PREGUNTA N° 1158

En el marco del Fideicomiso Austral durante los años 2016 a 2019 se ejecutaron más de 15 obras de infraestructura en energía y salud con un desembolso superior a los 700 millones de pesos para nuestra provincia. Sin embargo desde diciembre de 2019 el Fideicomiso Austral se paralizó por completo.

Por otro lado ¿existen fondos asignados para el Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego-Fideicomiso para el Desarrollo Austral?

Tal como lo hemos solicitado a través de otros canales le reitero presente en forma urgente el balance de fondos de Fideicomiso Austral desde diciembre de 2019 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en lo que respecta a la información presupuestaria, se carecen de estos datos sobre el fideicomiso de la referencia. Vale aclarar que el mismo no tuvo asignación para el presupuesto 2023.

Producción y Trabajo

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 1159

EDUCACION

¿De qué manera se acompaña a quienes cuentan con planes sociales para garantizar que sus hijos accedan realmente a servicios de Educación?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde el Programa Progresar se realiza un monitoreo de las trayectorias educativas en el nivel obligatorio a través de tres certificaciones que permiten identificar tempranamente casos de riesgo de abandono educativo.

PREGUNTA N° 1160

EDUCACION

¿Por qué no se socializan más los resultados de investigaciones del I.N.F.O.D. y de universidades en materia educativa? ¿Sobre qué se investiga y porqué dichas investigaciones no redundan en una mejora

RESPUESTA

El Ministerio de Educación, informa que, desde el INFOD se realizó una convocatoria a proyectos de investigación, destinada a docentes y estudiantes de institutos de formación docente, donde se priorizaron temáticas consensuadas federalmente. Se financiaron 111 proyectos distribuidos federalmente, y para acompañar su desarrollo se financia un perfil de referente de investigación en todas las jurisdicciones. La misma puede encontrarla en: https://red.infd.edu.ar/convocatoria-investigacion-2021/

Para la formación de la docencia en temas de investigación, se desarrollaron Tramos de formación con cupo ilimitado, disponibles en la página web del Infod.

Los institutos forman, asimismo, parte de una red de nodos, donde tienen a disposición todas las investigaciones y publicaciones. Información disponible en: https://cedoc.infd.edu.ar/investigacion-educativa/

Los resúmenes de las investigaciones 2022 del INFOD se encuentran disponibles en: https://cedoc.infd.edu.ar/review/libro-de-resumenes-proyectos-de-investigacion-convocatoria-2021/ . Durante el presente año, se publicarán los resultados de dichas investigaciones.

Por otra parte, es el Consejo Interuniversitario Nacional, el órgano que posee los repositorios adecuados para ampliar dicha información y que nuclea al conjunto de las universidades nacionales.

Asimismo, se informa que regularmente la Secretaría de Políticas Universitarias edita y pone en circulación un informe a través del Anuario de Estadísticas Universitarias.

PREGUNTA N° 1161

EDUCACION

Cantidad de alumnos que dejaron de asistir a las escuelas de manera presencial durante la pandemia, discriminados por jurisdicción y situación etaria. Cuantos niños y jóvenes ingresaron nuevamente al sistema educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta de la pregunta N°335 del presente informe.

PREGUNTA N° 1162

EDUCACION

Cual es el plan de medición de la calidad educativa, y si se implementó algún sistema, cuáles fueron sus resultados, discriminados por área y situación etaria y jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información sobre el Plan Nacional de Evaluaciones Educativas se encuentra disponible en: https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-consejo-federal-aprobo-el-plan-nacional-de-evaluacion-educativa-2023-2024

PREGUNTA N° 1163

EDUCACION

Cual es la política de inclusión ejecutada y los resultados obtenidos, más allá del uso del lenguaje.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que estableció los Lineamientos Estratégicos Educativos para el quinquenio 2022 - 2027. Allí plantea como eje principal “recuperar la presencialidad plena” y “establecer prioridades en las políticas educativas para recuperar los aprendizajes” orientando los esfuerzos al “cumplimiento del derecho a la educación a través del acceso, permanencia y egreso a término de todos y todas las y los estudiantes en el territorio nacional, atendiendo a los contextos jurisdiccionales, mediante la implementación de políticas y estrategias oportunas y adecuadas”. Del mismo modo, pone el acento en la necesidad de “planificar acciones tendientes a transformar la realidad escolar en pos de lograr mayores índices de acceso, retención y terminalidad” y focaliza la atención en el nivel secundario.

En este sentido, el Plan Educativo Anual 2023 retoma las políticas definidas como “priorizadas” en 2022 para plantear las políticas educativas que puedan dar respuesta a las problemáticas más preocupantes del sistema educativo argentino. Para ello, cada área del Ministerio de Educación propone desarrollar las políticas en acuerdo con las jurisdicciones y con los consensos establecidos por el Consejo Federal de Educación. Sus objetivos generales incluyen “asegurar el acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes al Sistema Educativo en todo el territorio nacional; fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades; y proveer los recursos necesarios para mejorar las condiciones en que se suceden los procesos de enseñanza y aprendizaje.”

En ese marco y dentro del conjunto de políticas públicas para la inclusión que el Ministerio de Educación lleva adelante, se encuentra el Programa “Sigamos Estudiando” dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias, el cual promueve la articulación entre el nivel secundario y superior.

Desde el 2021, el programa “Sigamos Estudiando” convoca anualmente a las Universidades Nacionales y Provinciales y a las Facultades Regionales de la UTN a la presentación de proyectos de articulación con el nivel secundario, mediante la elaboración de estos en conjunto con las distintas jurisdicciones de nuestro país. En ese sentido, el objetivo general de la convocatoria en curso busca promover la continuidad de los estudios en todo el territorio nacional abordando tres ejes principales.

En primer lugar, se busca favorecer la terminalidad de las y los estudiantes secundarios en los últimos dos años del nivel, implementando tutorías de terminalidad, talleres de vocaciones tempranas y experiencias de formación docente para el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles.

En segundo lugar, se persigue el objetivo de fomentar la matriculación de las y los estudiantes y egresados del nivel secundario, aspirantes a continuar los estudios superiores, mediante tutorías de promoción, talleres de aproximación al nivel superior e instancias de formación docente internivel.

En tercer lugar, se promueve el desarrollo de estrategias de tutorías para el ingreso y la revinculación, de orientación ocupacional y de formación docente para fortalecer los procesos de retención universitaria en los primeros 2 años de las carreras.

Estos ejes de trabajo se orientan a una población destinataria compuesta respectivamente por:

- Estudiantes de los últimos dos años del nivel secundario o quienes adeuden asignaturas de las siete modalidades de ese nivel.
- Estudiantes y egresados/as del secundario aspirantes a instituciones de educación superior.
- Estudiantes ingresantes y/o que se encuentren atravesando los primeros dos años dentro de la universidad y/o que hayan interrumpido sus estudios por diversas causas.

Además, atendiendo a que existen condiciones sociales y económicas que dificultan el pleno acceso a la educación y exigen tratamientos específicos, se insta a considerar de forma particular a las poblaciones vulneradas en ambos niveles. Desde esta perspectiva, se incluye a estudiantes con discapacidades y/o que se encuentran transitando enfermedades, que se encuentran en contextos de pobreza, de privación de la libertad, en ámbitos rurales y/o que pertenecen a pueblos originarios.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que desde la Subsecretaria de Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles de la SPU ha desarrollado las Convocatorias de proyecto “Creación, Jerarquización y Fortalecimiento de Espacios Institucionales para el Desarrollo de Políticas de Género en las Universidades” y “Universidades por la Igualdad de Género” que tienen por objetivo impulsar proyectos para promover la implementación de acciones orientadas a crear y/o jerarquizar espacios institucionales en las para el desarrollo de políticas de género universidades Nacionales y Provinciales, desarrollar acciones para fortalecer las capacidades de espacios institucionales de dichos espacios e impulsar el desarrollo de políticas de género en las universidades. En síntesis, a través de esta política se busca incentivar

el desarrollo espacios, políticas y acciones que promuevan condiciones de igualdad y equidad en las comunidades universitarias.

En la Convocatoria “Creación, Jerarquización y Fortalecimiento de Espacios Institucionales para el Desarrollo de Políticas de Género en las Universidades” se presentaron y aprobaron un total de 56 proyectos. Se dispuso una partida de $17.847.717 con destino a financiar los proyectos de las Universidades Nacionales de Gestión Pública y una partida de $1.749.899 para los proyectos de las Universidades Provinciales de Gestión Pública aprobados en el marco de la convocatoria. La convocatoria “Universidades por la Igualdad de Género” se encuentra en periodo de evaluación de los proyectos.

Con respecto a la modalidad de ETP la estrategia de Mejora Integral de la Calidad de la ETP (Resolución CFE 283/16) se establece como una política pública de inclusión.

Fuertemente en el Eje Estratégico N° 1: Fortalecimiento de la trayectoria: tiene como propósito favorecer a través de estrategias específicas/ acciones el acceso, permanencia, completamiento, egreso y titulación de todos los estudiantes de los trayectos formativos de la ETP y de los estudiantes que asisten a otras modalidades, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

a) Participación en Encuentros Educativos de la ETP (Técnicamente, Olimpiadas de Construcciones y Electromecánica, Feria de Ciencias, entre otros) b) Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje c) Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario en particular para aquellos que no han cumplimentado todos los requisitos para la graduación d) Mochila técnica. e) Traslado para estudiantes. f) Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles. g) Estrategias para la promoción de la igualdad de género. h) Acciones para inclusión para personas con discapacidad. i) Acciones para estudiantes en situación de encierro.

Asimismo, la Educación Profesional Secundaria es una política pública de inclusión (Resolución CFE 409/22).

Es una nueva oferta educativa, que otorga certificación profesional (en la especialidad elegida) y título secundario. Brinda formación para el trabajo a la vez que posibilita la continuidad de estudios superiores.

Está destinada a jóvenes de 15 a 18 años que quieran comenzar la secundaria, retomarla o que hayan cursado dos o más veces un mismo año.

Ofrece una cursada flexible y personalizada; reconocimiento de trayectos formativos anteriores, saberes y experiencias laborales previas; acompañamiento personalizado en la cursada; grupos de hasta 15 estudiantes y espacios para tareas y/o tutorías.

A la fecha se cuenta con información de titulaciones previstas y las certificaciones profesionales incluidas en cada oferta educativa, por sede y comisión, de 19 jurisdicciones. Esto incluye a 354 sedes, 444 comisiones y 6.660 estudiantes estimados.

El resto de las jurisdicciones está previsto incorporarse en la primera mitad de este año. Entre ellas Picia de Bs As sumará 233 comisiones en 191 instituciones.

Además, desde el INFOD existe una serie de ofertas de formación permanente vinculadas a distintas temáticas ligadas a la inclusión. Desde postítulos de Actualización académica, de más de 200 horas, con validez nacional aprobados por la comisión a distancia del Consejo Federal de Educación, con sedes en las

jurisdicciones, hasta cursos y tramos de formación, estos con cupos ilimitados y con materiales disponibles en la web del INFOD.

Actualizaciones:

- Actualización Académica en Educación Sexual Integral
- Actualización Académica en Educación Física desde la perspectiva de derechos
- Actualización Académica en el Abordaje Educativo de estudiantes con discapacidad
- Actualización Académica en Educación Intercultural/ Educación Intercultural Bilingüe

Cursos:

- 188. La intervención institucional en torno a la convivencia: del disciplinamiento al vivir-con-otros/as. Nuevas modalidades de lazo y violencias
- 196. Educación Sexual Integral en las prácticas escolares
- 205. La ESI en la escuela: Un derecho. Un desafío. Un camino por recorrer
- 206. La ESI en la escuela: Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia
- 207. La ESI en la escuela: Vínculos saludables para prevenir la violencia de género
- 208. La ESI en la escuela: Derechos y diversidad sexual
- 209. La ESI en la escuela: nuevos desafíos a partir de la Ley de IVE
- CEIEB01. La Educación Intercultural Bilingüe en el sistema educativo argentino
- CEIEB03. Educación plurilingüe en Argentina: lenguas indígenas y sus usos en las escuelas
- CEF03. Educación Física y Educación Sexual integral
- CAEED01. Discapacidad y educación. Tensiones y encuentros en las prácticas
- CEF02. Educación Física y discapacidad
- CICE01. Nuevos modos de hacer escuela. La intervención frente a situaciones complejas
- CICE02. La intervención institucional en torno a la convivencia: del disciplinamiento al vivir-con-otros/as. Nuevas modalidades de lazo y violencias
- CPS01. Encuadre pedagógico: la inclusión y la igualdad en las experiencias socioeducativas

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 197. Educación, derechos y población migrante. La inclusión en el sistema educativo argentino
- 215. Género y Ambiente
- 216. El abordaje pedagógico del Embarazo No Intencional en la adolescencia
- 217. El género de la Patria. Propuestas para pensar la enseñanza desde la perspectiva de género
- 220. Ambiente e interculturalidad: diálogo de saberes frente al cambio climático
- 223. Incorporación de una perspectiva étnico-racial y antirracista en las prácticas educativas: la comunidad afrodescendiente en la educación

- 236. ESI, corporalidades y cuidados en la educación domiciliaria y hospitalaria
- 237. Pensar sobre el bullying en las escuelas para intervenir desde un enfoque de derechos
- 238. El derecho a la educación física para las y los estudiantes con discapacidad
- 248. Educación Intercultural Bilingüe: repensando la perspectiva intercultural en articulación con el programa Libros para Aprender
- 269. ESI y discapacidad
- 276. Educación en Derechos Humanos, Ambiente y ESI: aproximaciones para docentes rurales

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran en las disposiciones en https://cedoc.infd.edu.ar/review/disposiciones-infd.

Por otro lado, puede encontrar información sobre el Programa Nacional "Volvé a la Escuela" y el Programa Nacional "Aprender Más" en la respuesta a la pregunta N° 875 del presente informe. Los mismos se enfocan en la revinculación de las y los NNYA al sistema educativo.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que Conectar Igualdad es un programa del Ministerio de Educación y una política de inclusión digital de alcance federal que contempla la distribución de material educativo y tecnológico y el despliegue de acciones de conectividad.

El programa distribuye computadoras en modalidad uno a uno a todos los y las estudiantes de secundaria y educación especial de las escuelas públicas y se propone garantizar el acceso de las y los jóvenes a las nuevas tecnologías.

PREGUNTA N° 1164

EDUCACION

Principales lineamientos sustentables de la política educativa. ¿Qué prospectiva hay en el año con altísima inflación y pobreza?

En atención a los índices de pobreza en aumento, cuáles son las acciones realizadas, presupuesto previsto y ejecutado respecto a la atención de alimentos para los niños y jóvenes.

RESPUESTA

En relación a las acciones para la atención alimentaria de niñas, niños y jóvenes, el Ministerio de Desarrollo Social informa que, la línea de financiamiento a Comedores Escolares o Servicios alimentarios Escolares (SAE) del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAyN) tiene como objetivo mejorar la calidad de las prestaciones alimentarias en el ámbito escolar, priorizando las escuelas que atienden a la población de mayor riesgo socioeducativo, y complementando las acciones realizadas por los gobiernos provinciales a través del envío de fondos desde el nivel central. En el año 2022 el financiamiento alcanzó a 14.295 establecimientos educativos, por un total de $22.082 millones.

Por su parte el Ministerio de Educación informa que la información solicitada puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 756.

PREGUNTA N° 1165

EDUCACIÓN

¿Cuáles son acciones concretas que el Ministerio de Educación está llevando a cabo para contrarrestar el alto índice de suicidio de jóvenes?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que implementa la Ley Nacional 27.130 de Prevención del Suicidio a partir de actividades de formación docente, producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales, asistencias técnicas y acompañamiento a las áreas jurisdiccionales, entre otras líneas de trabajo.

Formación docente

Se han capacitado 15.000 docentes en los siguientes dispositivos:

- Curso prevención y cuidados en el ámbito educativo dirigido a docentes, equipos directivos, tutores/as, auxiliares, equipos de asesoramiento pedagógicos, etc.
- El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado Módulo 1 del Trayecto El rol de Preceptoras y Preceptores en la construcción colectiva ce una Cultura De Cuidados
- Curso El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado
- Tramo "Construcción de nuevas ciudadanías: DDHH, género y ESI en la escuela. Cuidados y autoridades".
- Curso: "Pedagogía del Cuidado en el acompañamiento de las trayectorias educativas. Dirigido a Equipos técnicos jurisdiccionales, Equipos de orientación escolar
- Curso "Hacia una pedagogía del cuidado. El abordaje en la escuela de las situaciones relativas al suicidio". Jornada 1 (6.318 visualizaciones), Jornada 2 (3.672 visualizaciones) y Jornada 3. (2.952 visualizaciones). Visualizaciones al 14/03/23. Dirigido a docentes, equipos directivos, tutores/as, auxiliares, equipos de asesoramiento pedagógicos, equipos de apoyo y orientación, etc.

Materiales educativos

Se han elaborado los siguientes materiales educativos específicos sobre la temática:

- Orientaciones para los cuidados en las escuelas ante situaciones relativas al suicidio. material que busca acompañar a docentes, equipos directivos, equipos de orientación, tutoras y tutores, preceptoras y preceptores, y otras personas que asumen roles pedagógicos, en la tarea de pensar y visualizar cuidados cotidianos. Se trata de enriquecer el trabajo en las escuelas ante situaciones relativas al suicidio.

- 10 de septiembre: Día Mundial y Nacional para la Prevención del Suicidio oportunidad para reflexionar sobre las prácticas de cuidado que se desarrollan cotidianamente en la escuela, para afianzar el trabajo intersectorial y en red, y para fortalecer los acuerdos construidos colectivamente a fin de acompañar situaciones de angustia, dolor y padecimiento de las y los estudiantes. Ofrece materiales y actividades para conversar y trabajar en las aulas.
- 10 de octubre: Día Mundial de la Salud Mental reflexiona sobre la salud mental como derecho y sobre cómo ejercer este derecho desde la escuela: qué condiciones se deben generar para fortalecer su cuidado desde la escuela Ofrece una serie de propuestas para realizar en el aula.

Articulaciones

Participación semanal en la la Mesa Intersectorial para el Abordaje del Suicidio (MINTERSUI) junto a representantes del Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud y SENAF.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que desde el INFOD se han implementado las siguientes acciones de capacitación destinadas a docentes y directivos para contrarrestar el alto índice de suicidio de jóvenes:

Curso de 40 horas:

- 200. Pedagogía del cuidado en el acompañamiento de las trayectorias. La intervención ante situaciones de consumos problemáticos, suicidio, intento de suicidio y autolesiones

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 235. Hacia una pedagogía del cuidado. El abordaje en la escuela de las situaciones relativas al suicidio
- 240. Educación en contextos de encierro: enfoques y perspectivas intersectoriales sobre el suicidio

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran en las disposiciones disponibles en el siguiente link: https://cedoc.infd.edu.ar/review/disposiciones-infd.

Asimismo, puede ampliar la información consultando la respuesta a la pregunta N°666 del presente informe.

PREGUNTA N° 1166

JUSTICIA – SEGURIDAD – MUJER

Según datos oficiales la variación de ejecución de delitos contra la integridad sexual en la Provincia de San Juan fue del 447,1% entre los años 2019 a 2021. ¿Cúales fueron las acciones que se ejecutaron, presupuesto asignado, y resultados obtenidos?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que existe una Mesa de trabajo interministerial e interagencial para el abordaje coordinado de las situaciones de violencia sexual, de la que participan el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Seguridad y este ministerio, en la que ha participado también la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres

(UFEM). La misma fue creada por Resolución PGN N°1960/15. A través de esta mesa se diseñan lineamientos generales de actuación destinado a los organismos estatales, en todos sus niveles, que intervengan en la orientación, acompañamiento, asesoramiento y protección de quienes atravesaron una situación de violación.

En el marco de esta Mesa de trabajo se desarrolló la Guía "La Violencia Sexual es Violencia de Género", que informa sobre los derechos y recursos para personas que atravesaron una situación de violación sexual y promueva la reflexión sobre los mitos relacionados con este tipo de violencia de género. Está disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/07/guia-violencia-sexual-mmgyd.pdf

Por otra parte, en cuanto a la atención en salud mental a personas que atravesaron violaciones sexuales, la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos contra la Integridad Sexual conformó un equipo de salud mental (RS-2023-08811370-APN-MMGYD) con el propósito de trabajar en el acompañamiento ante casos complejos; sensibilizar, capacitar y articular con los efectores de salud mental del ámbito público a nivel provincial y/o municipal; y dejar capacidad instalada en los espacios de atención, orientación y acompañamiento especializados en la temática. Esto se realiza en articulación con la Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos del MINSAL, de la cual depende la Dirección Nacional de Salud Mental.

Asimismo, la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos contra la Integridad Sexual realizó varias presentaciones en causas judiciales en donde se investigan hechos relacionados con violencias sexuales que tienen por objeto acercar a juzgados y fiscalías los compromisos que el Estado asumió en diferentes instrumentos internacionales y nacionales relativos a la materia: importancia de respetar el testimonio de las personas que atravesaron esa situación, evitar la revictimización, respetar los tiempos de cada persona, investigar los hechos con perspectiva de género, entre otros.

Además, desde el MMGyD se ha diseñado e impreso un folleto elaborado junto con el MINSAL, que brinda información sobre el acceso a la salud y a la justicia destinado a las personas que han atravesado una violación sexual. Está disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/10/quintiptico-desplegable-violencia-sexual.pdf

Por último, el MMGyD está en proceso diseño de una campaña sobre violencia sexual contra mujeres indígenas. Dichas acciones de difusión, construidas junto con mujeres indígenas de diferentes puntos del país, tienen como objetivo impulsar la visibilización de la problemática de las violencias sexuales hacia mujeres indígenas y brindar herramientas para el abordaje de estas situaciones.

Desde el Ministerio de Seguridad se informa que el trabajo que se realiza es de carácter federal y abarcativo de todas las jurisdicciones provinciales, incluida lógicamente la Provincia de San Juan.

Así, en función de las competencias ministeriales en materia de prevención, investigación y sanción del delito y en miras a fortalecer el trabajo interinstitucional y multiagencial respecto a las buenas prácticas de investigación en delitos contra la integridad sexual, se viene llevando a cabo un proceso de trabajo entre la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio y unidades especializadas en el abordaje de violencia contra las mujeres del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

En ese marco, se realizaron mesas multiactorales con miras a propiciar la participación de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria) y sus áreas específicas a fin de impulsar, a nivel federal, el diseño e implementación de capacitaciones referidas a la comisión de delitos contra la integridad sexual en el contexto de trata de personas.

PREGUNTA N° 1167

PRODUCCION

Cual es el plan de competitividad logística que acelere la implementación del transporte carretero conocido como “Bitren” que son camiones con más ejes que transportan un 60% más de carga que un camión normal con menos costos por tonelada o m3 transportado. A falta de ferrocarril esta herramienta es fundamental para bajar costos de fletes.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Secretaría de Planificación de Transporte, hace saber que la promulgación del decreto 32/2018 del Ministerio de Transporte estableció la posibilidad de transportar un Peso Bruto Total Combinado (PBTC) superior a las 45 toneladas que determinaba la Ley de Tránsito 24449 y su decreto 779/1995, dando origen a la escalabilidad. La escalabilidad resultó una herramienta eficaz la cual permitió a los transportistas, mediante una inversión moderada, alcanzar un PBTC de hasta 55,5 toneladas; disminuir los costos logísticos; mejorar el aprovechamiento del combustible; e incrementar la eficacia en el empleo de la infraestructura existente, entre otros.

En consonancia con lo descrito es que deben considerarse los vehículos combinados de alto rendimiento o “bitrenes”. Estos potencian los beneficios acaecidos por la escalabilidad, logrando transportar un PBTC comprendido entre las 60 y 75 toneladas. Las inversiones para contar con vehículos de esta índole son de mayor orden, pero pensándolo como un camino a transitar, los transportistas podrán incrementar paulatinamente la capacidad de carga escalando sus unidades, y lograr en un futuro cercano la adquisición de vehículos combinados de alto rendimiento.

La Dirección Nacional de Vialidad se abocó al estudio de los corredores viales de circulación segura para estas unidades con circulación restringida, evaluando la capacidad estructural de los Puentes y Obras de Arte en la red de rutas nacionales. También se han valorado criterios vinculados a la Seguridad Vial, es así que se ha realizado un exhaustivo análisis de rutas a fin de considerar su aptitud como Corredores Viales según lo establece el Artículo 27, apartado 2.3.2 del decreto 32/18.

La información sobre los corredores habilitados está disponible en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (disponible en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/transporte-de-cargas/bitrenes).

Las provincias han ido adhiriendo a la normativa nacional con aprobación de libre circulación de escalados y “bitrenes” de 60 toneladas (sólo podrá circular sin permiso de tránsito y con libre circulación en rutas nacionales siempre que transporten carga indivisible) con sus respectivas leyes, decretos y resoluciones reglamentarias.

En este sentido, el incremento de unidades de transporte “bitrenes” está supeditado al plan de habilitación de corredores por parte de Vialidad Nacional, los altos costos de inversión, y de la voluntad de las provincias a la hora de adherir a la normativa nacional.

PREGUNTA N° 1168

PRODUCCION

Cuáles son las acciones pensadas en el establecimiento de un desarrollo federal equitativo, que solucione las asimetrías regionales. Qué opinión tiene sobre establecer estrategias federales como base al antiguo Decreto 814/2000 y sobre lo cual hay un proyecto ingresado a esta Cámara de autoría de esta diputada requirente.

RESPUESTA

La Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, informa que sus objetivos primarios son mejorar y fortalecer la competitividad y el desarrollo integral de las estructuras productivas de todas las jurisdicciones del país.

Los programas que ejecuta la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal contribuyen a reducir las asimetrías regionales, en pos de un desarrollo federal equitativo, dado que involucran acciones de incentivo a las economías regionales, priorizando zonas no pampeanas y de menor desarrollo socioeconómico.

Los beneficiarios de estos Programas son principalmente pequeños/as y medianos/as productores/as, así como MiPyME agroindustriales y organizaciones de productores/as a los que se apoya con los objetivos de: reducir brechas tecnológicas y resolver fallas de mercado que impiden el desarrollo equitativo, como son los elevados costos derivados de las mayores distancias, la falta de acceso a infraestructura y a financiamiento, mayores riesgos ambientales, entre otros.

Los mencionados programas en ejecución totalizan **alrededor de U$S1.425 millones** de financiamiento destinado a fortalecer las economías regionales,

Los programas financian distintos tipos de inversiones/instrumentos:

1. Obras de infraestructura pública estratégicas para el desarrollo agropecuario (obras de infraestructura hídrica, caminos rurales, electrificación rural y otras fuentes de energía, desarrollo comercial, manejo del fuego, tecnología de la comunicación y conectividad rural) priorizando las regiones más necesitadas.
2. Reintegros a la inversión privada de productores/as y MiPyME agroindustriales para la modernización tecnológica, agregado de valor y adaptación al cambio climático.
3. Formulación y ejecución de planes de mejora competitiva para territorios con alto potencial productivo.

4. Aportes no reembolsables para el fortalecimiento de productores/as y organizaciones de la Agricultura Familiar.
5. Iniciativas de investigación y validación de tecnologías
6. Capacitación y Asistencia Técnica

En la actualidad, se encuentran en ejecución los siguientes programas de desarrollo:

1. PROSAP IV: US$131,4 millones. Objetivo: Desarrollar las economías regionales y contribuir a mejorar la competitividad del sector agroindustrial mediante inversiones estratégicas en obras de infraestructura pública, aportes no reembolsables para fomentar la inversión privada. Iniciativas de desarrollo territorial: 26.500 beneficiarios/as productores/as agropecuarios/as, MiPyME, asociaciones e instituciones territoriales.
    - Obras de infraestructura en: Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Neuquén, Salta, San Juan, Mendoza, Río Negro y Tierra del Fuego.
2. GIRSAR: US$187,5 millones. Objetivo: Contribuir a fortalecer la resiliencia del sistema agroindustrial, a través de la reducción de la vulnerabilidad y exposición de los productores a riesgos climáticos y de mercados, en especial entre los actores más vulnerables. 32.650 beneficiarios/as
    - Obras de infraestructura en: Córdoba, Corrientes, La Rioja, Neuquén, San Juan, Mendoza, Río Negro.
3. AGRO XXI: US$550 millones. Objetivo: Apoyar la recuperación económica y promover prácticas inteligentes desde el punto de vista climático entre las y los beneficiarios/as del proyecto en el sistema agroalimentario de Argentina, y responder eficazmente en caso de una crisis o emergencia admisible. Se ejecuta en todas las provincias del país. 183.000 beneficiarios/as
4. PROGRAMA DE DESARROLLO DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA – ETAPA II. US$40 millones. Objetivo: Contribuir al desarrollo de las economías regionales y mejorar la competitividad del sector agroindustrial mediante mejoras en la infraestructura rural que favorezca la accesibilidad, productividad y conectividad de los productores rurales. Se ejecuta en: Corrientes, Chaco, Formosa, Neuquén y Misiones**.**
5. PROGRAMA DE INSERCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES DEL NORTE ARGENTINO (PROCANOR). US$33,75 millones. Objetivo: Mejorar la inserción de agricultores/as familiares que formen parte de organizaciones en distintas cadenas de valor, emergentes y dinámicas del norte argentino, en condiciones beneficiosas y sostenibles; prestando especial atención a poblaciones originarias, jóvenes y mujeres. 8.000 familias beneficiarias en el NOA y NEA.
6. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CADENAS CAPRINAS (PRODECCA). US$20,32 millones. Objetivo: Mejorar los ingresos de familias productoras de cabras, a través de su inserción en las cadenas de valor caprinas en condiciones beneficiosas y sostenibles.

    Se ejecuta en: Catamarca, Chaco, Chubut, Jujuy, La Pampa, Mendoza, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba y Neuquén. Beneficia a 5.600 familias rurales.
7. PROMOCIÓN DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS RESILIENTES Y SOSTENIBLES PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (PROSAF). US$33,1 millones. Objetivo: Incrementar la resiliencia de los productores y productoras

de la agricultura familiar, campesina e indígena, a través de la promoción y apoyo a sistemas de producción y comercialización sustentables e inclusivos, con el fin de contribuir a reducir la pobreza y mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios locales y regionales. 16.610 familias beneficiarias en todo el país, con zonas prioritarias de intervención las provincias del NEA y NOA.

8. PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD FORESTAL US$75 millones. Objetivo: Contribuir al manejo sustentable y competitividad de las plantaciones forestales, aumentando la calidad de los productos, tanto en la producción primaria como en la primera transformación, diversificando la base productiva, y mejorando el acceso a las cadenas productivas y los mercados para las micro, pequeñas y medianas empresas forestales y foresto industriales (MiPyME). Prioriza la cobertura en regiones con desarrollo o potencial desarrollo forestal significativo en el país: (i) Norte Grande (provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Salta, Jujuy Y Tucumán); (ii) Valles irrigados (prioritariamente de Río Negro, Neuquén, Chubut, Mendoza y San Juan); y (iii) Región Pampeana (provincias de Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires y La Pampa).

Los programas que entraron en vigencia a fin de 2022 o principios de 2023 y que están iniciando su ejecución son:

9. PROGRAMA DE APOYO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES VITIVINÍCOLAS DE ARGENTINA II (PROVIAR II). US$ 50 millones. Objetivo: Contribuir a la sustentabilidad social, económica y ambiental de la vitivinicultura argentina. Se ejecuta en las 18 provincias que desarrollan vitivinicultura. 2.400 beneficiarios/as.
10. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS DE ARGENTINA (PROSAMA). US$174 millones. Objetivo: Promover la productividad, sostenibilidad y resiliencia climática de los sistemas agroalimentarios y marinos con un enfoque en innovación tecnológica. Alcance Nacional. Beneficia a todas las cadenas agroalimentarias en las que SENASA tiene competencia y a 5.159 operadores/as del sector productivo primario (empresas armadoras), científicos/as, técnicos/as, investigadores/as, pescadores/as artesanales, integrantes de gabinetes y programas, organizaciones y comunidades pesqueras que nuclean pescadores, a través de su vinculación con el INIDEP.
11. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO RURAL POST-EMERGENCIA. US$55 millones. Objetivo: Contribuir a sostener y consolidar actividades agroproductivas, agroindustriales y de servicios que generen ingresos y empleo para la población rural y semi-rural, en el contexto de crisis definido como post emergencia sanitaria por COVID 19. Alcance Nacional. 6.016 productores/as (incluyendo 3.248 jóvenes), 458 MiPyMES, 123 Organizaciones Productivas (Cooperativas y Asociaciones) 1 y 2 grados.
12. PROGRAMA PARA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE COMPLEJOS AGROEXPORTADORES. US$ 75 millones. Objetivo: Fomentar la reconversión de los medios de producción y procesamiento y el acceso a mercados externos de pequeños y medianos productores frutícolas y de los esquemas asociativos que integran sus cadenas de valor para promover incrementos de la productividad y de la capacidad exportadora. Alcance Nacional. 360 beneficiarios: empresas Pymes agroindustriales y esquemas asociativos (con

aproximadamente 600 productores asociados) vinculados a la exportación pertenecientes a complejos agroexportadores frutícolas de las economías regionales.

PREGUNTA N° 1169

PRODUCCION

Cuales son las acciones previstas para ampliar el empleo registrado y motivar la inserción laboral de los jóvenes. Al respecto hay otro proyecto de ley de mi autoría, que promueve el primer empleo joven. ¿Hay voluntad política para su discusión?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa, el Programa FOMENTAR EMPLEO, tiene como población objetivo priorizada a los/as jóvenes de 18 a 24 años. Dicho programa articula las diferentes líneas de acción de orientación laboral, formación profesional y de entrenamiento y apoyo a la inserción laboral gestionadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. A través de los incentivos a las empresas para la contratación de jóvenes se promueve la inserción laboral de este grupo de población con dificultades de empleo. Asimismo, están disponibles para los/as jóvenes las líneas de promoción del empleo independiente y autogestionado que facilitan el desarrollo de emprendimientos productivos o de servicios, ya sea individuales o asociativos, y promueven la comercialización y formalización de los mismos.

PREGUNTA N° 1170

PRODUCCION

Cuáles son las acciones y previsiones normativas de modernización laboral que tienen pensado implementar y que motiven el aggiornamento de la situación productiva actual con la poli función laboral

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que se prevé continuar con mesas de diálogo tripartito, a fin de promover y asesorar las particularidades y buenas prácticas en las nuevas formas de trabajo. Así, partiendo de mesas de diálogo, se incorpora en la negociación colectiva la temática del cambio tecnológico y la transición justa hacia economías y sociedades sostenibles. Al respecto, se destaca la finalidad de establecer dentro de los Convenios Colectivos de Trabajo la temática no solo de nuevas tecnologías sino además la ambiental, promoviendo la adopción de prácticas y tecnologías limpias.

PREGUNTA N° 1171

PRODUCCION

Que modificaciones están previstas en la política de control de importaciones y disponibilidad de divisas para afrontar pagos por estos conceptos, ya que actualmente no se contemplan los aumentos de precios internacionales, + 30% en la mayoría de los insumos/componentes de habitual consumo provocando dificultad de conseguir materia prima estratégica como el acero e insumos de productos químicos, celulosa de papel, entre otros.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde la implementación del SIRA se autorizaron un 11% más en dólares respecto al mismo periodo del año pasado e ingresaron un 34% más de solicitudes respecto al mismo periodo. Incluso en febrero se autorizaron el 90% de las SIRA solicitadas.

PREGUNTA N° 1172

PRODUCCION

Teniendo en cuenta la pérdida de competitividad de las industrias locales, si hay previsión de gradualidad de cambios tarifarios, quita de subsidios y reducción de cargas tributarias directas asociadas al consumo (Impuestos Internos, IVA , fondos especiales, etc.).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa en lo que hace a la competencia de la Secretaría de Energía de la Nación, la política tarifaria y de quita de subsidios se va a definir en el marco de lo establecido en el Decreto N° 332/2022 para los usuarios residenciales.

Respecto de los usuarios no residenciales, se prevé gradualidad en los cambios tarifarios, especialmente para aquellos grupos que aún no pagan el costo pleno de la energía.

PREGUNTA N° 1173

PRODUCCIÓN

Cúal es la previsión de quita del impuesto a los derechos de exportación comúnmente llamados retenciones, a la actividad minera; teniendo en cuenta que actualmente solo cumplen una función recaudadora no respetando la estabilidad fiscal prevista para las inversiones mineras.. Cuál es el destino, asignación y ejecución concreta de los fondos recaudados por derechos de exportación (retenciones) a la actividad minera conforme a lo establecido en la ley 27.541.

RESPUESTA

a) En la Secretaría de Minería, organismo dependiente del Ministerio de Economía, al día de la fecha (20 de marzo de 2022), no se está evaluando una quita del impuesto a los derechos de exportación. En lo que concierne a la estabilidad fiscal es competencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) determinar si la carga tributaria total se modificó con la implementación.

b) Con respecto al destino, la asignación y ejecución de los fondos recaudados por los techos de exportaciones de la actividad conforme a los establecido por la Ley N 27.541, se dirigen al tesoro como recaudación fiscal y luego dicho organismo dispone de su uso.

Se aclara que no es posible conocer el destino final de los fondos recaudados provenientes de dicho tributo en la medida que la naturaleza legal del recurso corresponde al Tesoro Nacional (no se coparticipa), considerándose de libre disponibilidad.

En dicho marco, vale aclarar que, dentro del Presupuesto Nacional, la fuente de financiamiento “Tesoro Nacional” financia diversos gastos corrientes y de capital, tratándose de rentas generales que se aplican a los gastos de funcionamiento, inversión y otros.

PREGUNTA N° 1174

Solicitar al JGM informe, a través de los organismos correspondientes, sobre diversas cuestiones

CENSO

Solicitar al JGM informe los motivos por los cuales INDEC mantiene demoras para revelar los resultados del censo 2022.

A tal efecto se requiere responda:

a) Cuáles fueron los inconvenientes y quiénes fueron los responsables;

b) Fecha previsible de publicación de los datos definitivos;

c) Si la empresa Kollor-Press cumple con los plazos previstos y si la calidad de la impresión de los formularios generó inconvenientes en la digitalización de los datos;

d) Cuántos censistas aún no cobraron

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 28 del presente informe.

La impresión de los formularios fue aprobada oportunamente, en función de cumplir éstos con los criterios técnicos previstos en los pliegos.

A la fecha el INDEC cuenta con la base de datos correspondientes a la totalidad de las cédulas censales escaneadas por la empresa adjudicataria y que dieron lugar a la elaboración y difusión de los resultados provisionales. La base de datos utilizada para dar a conocer los citados resultados, se encuentra alojada en el reservorio de bases de datos del Instituto.

Asimismo, a la fecha, el INDEC cuenta con las imágenes de las cédulas censales escaneadas para elaborar los resultados provisionales del censo (que ya fueron dados a conocer), las cuales están incorporadas en el servidor NAS del Instituto junto con el correspondiente Visualizador.

Por otro lado, la digitalización de los cuestionarios que contienen la información completa de habitantes, hogares y viviendas avanza en tiempo y forma, de acuerdo con la planificación inicial.

En tal sentido, los equipos técnicos del Instituto, se encuentran realizando la evaluación de calidad conforme los procesos metodológicos de validación previstos en los pliegos licitatorios.

Con el fin de alcanzar los estándares requeridos para hacer públicos los resultados definitivos del Censo, el equipo técnico se encuentra trabajando directamente con la combinación de la información relevada en las cédulas censales y la base de datos del Censo digital.

La prioridad del INDEC es dar a conocer datos fidedignos y robustos, de acuerdo a lo recomendado por los estándares internacionales.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 978 del presente informe.

PREGUNTA N° 1175

Solicitar al JGM informe, a través de los organismos correspondientes, sobre diversas cuestiones

CENSO

Solicitar al JGM informe los motivos por los cuales INDEC mantiene demoras para revelar los resultados del censo 2022.

A tal efecto se requiere responda:

a) Cuáles fueron los inconvenientes y quiénes fueron los responsables;

b) Fecha previsible de publicación de los datos definitivos;

c) Si la empresa Kollor-Press cumple con los plazos previstos y si la calidad de la impresión de los formularios generó inconvenientes en la digitalización de los datos;

d) Cuántos censistas aún no cobraron

RESPUESTA

La información que Ud solicita puede encontrarla en la Pregunta N° 1174 del presente informe.

PREGUNTA N° 1176

Solicitar al JGM informe, a través de los organismos correspondientes, sobre diversas cuestiones

CIERRE DE EMPRESAS

Solicitar al JGM informe cantidad de empresa que cerraron desde enero de 2020. A tal efecto se requiere se detalle:

a) Rubro;

b) Jurisdicción donde regía la actividad;

c) Antigüedad de la firma;

d) Tamaño de empresa;

e) Si la firma era de capitales extranjeros;

f) Cantidad de empleados

RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

PREGUNTA N° 1177

Solicitar al JGM informe, a través de los organismos correspondientes, sobre diversas cuestiones

CRISIS HIDRICA SAN JUAN

¿Qué medidas especiales y fondos le destinó la nación para paliar la emergencia hídrica de San Juan?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que se están llevando a cabo las siguientes obras y esfuerzos para combatir la emergencia hídrica que, como se sabe, no es un fenómeno actual, sino que viene desde hace más de 10 años:

- Acueducto El Tambillo – Rodeo. Provincia de San Juan (SIPPE 130744). Se encuentra en ejecución y prevé su finalización en julio de 2023. Monto de la obra: $1.411.980.753,16. El objetivo de la obra consiste en dotar de agua potable a las localidades de El Tambillo, Bella Vista, Villa Iglesia, Las Flores, Pismanta, Tudcum, Rodeo - Colola, Dpto. Iglesia. Beneficiará a 20.000 personas y generará 150 puestos de trabajo.

- Acueducto Gran Tulum. Provincia de San Juan (SIPPE 130754). La obra se encuentra en ejecución, con un avance físico del 46% y prevé finalizar en mayo de 2024. Monto de la obra: $9.740.542.243,26. La obra consiste en la instalación de una serie de acueductos provenientes del establecimiento potabilizador a construir al pie del dique Punta Negra, y distribuirlos a todo el Valle de Tulúm en la Provincia de San Juan. A partir del análisis de crecimiento futuro de la demanda, oportunamente surgió la necesidad de ampliar el sistema de captación, conducción y tratamiento, llevando la capacidad conjunta a un total del orden de los 7 m3/s. En la actualidad O.S.S.E. atiende las necesidades de provisión de agua potable a la población del Gran San Juan, mediante lo producido en el Establecimiento Potabilizador Marquesado 1,90 m3/s. Beneficiará a más de 1 millón de habitantes y generará 150 puestos de trabajo.

Además, desde el Instituto Nacional del Agua (INA) en la actualidad se están trabajando los convenios firmados con la Provincia en materia de evaluación de la calidad y cantidad de agua que se está ejecutando en los 18 acuíferos de la provincia (a excepción de los de alta montaña), en donde los trabajos se financian una parte con fondos provinciales y la otra parte con fondos nacionales. Además, el Instituto tiene presencia física en la Provincia desde 1973 a través del Centro Regional de Aguas Subterráneas (CRAS).

Por su parte, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que desde el comienzo de la gestión de este gobierno y en el marco de la asignación presupuestaria de la asistencia a las emergencias (prevención climática) incrementó fuertemente la inversión en tareas de prevención agropecuaria.

En el caso de San Juan en este marco se destinaron fondos para la compra de retro excavadoras, tractores, enfardadoras, zanjadores, equipo perforadoras, rotativo portátil camiones volcadores, camiones con tanque regador, se invirtió en

perforaciones y bombas, así como distintos financiamientos de ANR para enfrentar eventos tales como sequía, desbordes y eventos de heladas.

La inversión en estos años en prevención agropecuaria retomó un sendero que al haber sido abandonado por cuatro años durante el periodo 2016/2019 contaba con un déficit enorme en el acompañamiento a las jurisdicciones provinciales y nacionales en esta materia.

PREGUNTA N° 1178

Solicitar al JGM informe, a través de los organismos correspondientes, sobre diversas cuestiones

DISCAPACIDAD

a) Porqué se produjeron demoras en los pagos a obras sociales y prestadores de servicios;

b) Identifique las más de 1.200 instituciones incluidas en el programa “Incluir Salud” y los montos anuales transferidos a cada una;

c) Información sobre los servicios y fondos específicos que nutren a las obras sociales, para el reintegro de las prestaciones para personas con discapacidad (como, por ejemplo, el pago de

servicio de vehículos de traslado)

d)se recortaron subsidios y prestaciones

RESPUESTA

En relación al primer punto de su consulta informa que puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1232 del presente Informe y el Ministerio de Salud comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 242 del Informe 134.

De acuerdo a lo oportunamente informado por la Superintendencia de Servicios de Salud, se reitera que no ha existido incumplimiento de los pagos ni deudas pendientes correspondientes a prestaciones destinadas a las personas con discapacidad cuyo financiamiento proceda del Fondo Solidario de Redistribución (FSR) y liquidado a través de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Incluyendo el último nuevo incremento de enero a abril de 9,5% (enero 5%, febrero 4,5%, marzo y 4% en abril) en términos nominales el aumento fue del 24,95% en el primer cuatrimestre del 2023. El mismo fue aprobado en el seno del Directorio del Sistema Único de Prestaciones para las Personas con Discapacidad, por lo cual es importante remarcar que no se han producido recortes en subsidios o prestaciones.

Sobre el segundo punto de su consulta, adjunta Anexo Pregunta N° 1178 - Informe 135, con el detalle requerido haciéndole saber que la transferencia anual a prestadores de discapacidad en el marco del Programa Federal de Salud “Incluir Salud” alcanza los $38.725.641.655,85.

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 1178 – Informe 135

Sobre el tercer punto, la Superintendencia de Servicios de Salud informa que las Obras Sociales Nacionales según lo establecido por el art. 16 de la Ley 23.660 poseen las siguientes fuentes de financiamiento para hacer frente a sus obligaciones y funcionamiento:

- Contribución a cargo del empleador equivalente al seis por ciento (6 %) de la remuneración de los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia
- Aporte a cargo de los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia equivalente al tres por ciento (3%) de su remuneración. Asimismo, por cada beneficiario a cargo del afiliado titular, a que se refiere el artículo 9 último apartado, aportará el uno y medio por ciento (1,5%) de su remuneración;
- En el caso de las sociedades o empresas del Estado, contribución especial para el sostenimiento de la obra social.
- Aportes de los jubilados y pensionados y los recursos de distinta naturaleza destinados al sostenimiento de las obras sociales determinados por leyes, decretos, convenciones colectivas u otras disposiciones particulares.
- Se mantienen los montos o porcentajes de los actuales aportes y/o contribuciones establecidas en las convenciones colectivas de trabajo u otras disposiciones, cuando fueren mayores que los dispuestos en la Ley 23.660, como así también los recursos de distinta naturaleza a cargo de las mismas partes o de terceros, destinados al sostenimiento de las obras sociales.

Asimismo, la Superintendencia de Servicios de Salud informa que las prestaciones incluidas Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad aprobado por Resolución 428/99 poseen financiamiento a través del Fondo Solidario de Redistribución.

Respecto al último punto, tal como ha sido referido en el contenido de la respuesta a la Pregunta N° 1070 del presente Informe, informa que el Programa Federal de Salud “Incluir Salud” no otorga subsidios sino que asiste financieramente a las jurisdicciones provinciales adheridas, las cuales administran dichos fondos mediante las Unidades de Gestión Provincial (UGP), para brindar servicios de salud a las personas beneficiarias a través de la red pública de prestadores y garantizar que todas las personas titulares de Pensiones No Contributivas puedan acceder a una atención de calidad independientemente de donde vivan. Así, su implementación se traduce en un esquema de financiamiento público mixto, que contempla tanto la transferencia de fondos a las provincias y a CABA como el pago directo de prestaciones en discapacidad a instituciones y/o entidades conveniadas con el Programa.

En cuanto a las prestaciones gestionadas en directo por el Programa se hace saber que no ha habido recorte alguno.

PREGUNTA N° 1179

Solicitar al JGM informe, a través de los organismos correspondientes, sobre diversas cuestiones

DROGAS

Solicitar al JGM informe sobre diversas cuestiones relacionadas con el consumo de drogas. A tal efecto se solicita determine:

Si se llevan a cabo protocolos de prevención y mecanismos especiales de denuncia de venta de drogas dentro de los establecimientos educativos.

Porqué el Observatorio Argentino de Drogas se lleva a cabo sólo en 16 provincias.

Si hubo provincias que no realizaron la gestión para celebrar convenios a fin de adherirse a la Red de Observatorios provinciales

RESPUESTA

La Secretaria informa que el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) trabaja en todo el país mediante el desarrollo de estudios e investigaciones; trabaja en el seguimiento de las diferentes estrategias de atención y prevención a través del sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación (SIME), y acompaña, a pedido de las provincias, la formación e incentivos de los observatorios provinciales de drogas (OPD), con distintos niveles de desarrollo.

El Programa de acompañamiento y fortalecimiento de Observatorios Provinciales de Drogas se aprobó en el año 2021 mediante resolución 412/2021 con el objetivo de contribuir al desarrollo de observatorios emergentes, así como a la consolidación de aquellos ya existentes. Se busca ampliar sus capacidades en materia de producción y análisis local de datos con el fin de poder diseñar, implementar y monitorear políticas con basamento científico.

Mediante la firma de convenios, las provincias pueden adherirse al Programa con el objeto de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de sus OPD.

Actualmente, 19 provincias han adherido al mismo: PBA, Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. De ellas, 10 han recibido financiamiento entre 2021 y 2022 para la compra de equipamiento que permita fortalecer las capacidades de producción y análisis de información local. Además, se han dictado de 4 cursos correlativos específicos en materia de investigación y producción de datos, y a la fecha 665 personas han participado con representatividad de todo el país.

Para más información sobre las acciones del Observatorio Argentino de Drogas (OAD), recomienda consultar la página web disponible en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar//observatorio-argentino-de-drogas

Las provincias que aún no han celebrado convenios son: Córdoba, Corrientes, Salta, San Luis. Cabe mencionar que, además de ser una iniciativa de cada jurisdicción, no todas tienen conformado un observatorio a nivel provincial.

PREGUNTA N° 1180

Solicitar al JGM informe, a través de los organismos correspondientes, sobre diversas cuestiones

EMPRESAS ESTATALES

estatales

a) Qué empresas del Estado están dando pérdidas;

b) Qué nivel de pérdida mensual y anual registran;

c) Si hay un plan de contingencia para revertir la tendencia;

d) Cuántos empleados tienen cada empresa;

e) Cuáles son los principales factores que determinan la ineficiencia

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público, a partir de la sanción de las Resoluciones N° 194 y N° 196 de agosto 2022, informa mensualmente la dotación de las entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156.

La cantidad de dotación de las empresas se encuentra publicada desde Julio 2022 a Enero 2023 en la web oficial de INDEC en la sección Estadísticas/Economía/Sector Público/Administración Pública Nacional (*https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102*).

Adicionalmente, en cada uno de los informes publicados se encuentra disponible la definición considera en lo que respecta a dotación y que contiene la clasificación utilizada para informar la misma.

Asimismo, se destaca que se encuentra en proceso de publicación la información correspondiente a febrero 2023 que será publicada el viernes 31 de marzo.

Para más información se remite a la pregunta N° 172 del presente informe.

PREGUNTA N° 1181

Solicitar al JGM informe, a través de los organismos correspondientes, sobre diversas cuestiones.

IMPORTACIONES

Frente al escándalo por supuestas coimas para poder autorizar importaciones, se piensa implementar modificaciones

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la causa se encuentra judicializada, por lo que no es posible pronunciarse al respecto ya que se respetan los tiempos y procesos del Poder Judicial.

PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 1182

A fin de 2022, gracias al acuerdo de renegociación de la deuda de las distribuidoras de electricidad con Cammesa que anunció la Secretaria de Energía, junto a “compensaciones” por inversiones supuestamente justificadas, Edenor y Edesur fueron beneficiadas con una quita por $140.000 millones. Con estas quitas sólo deberán pagar $80.210 millones, para los cuales el gobierno les concedió un plan de pagos a 8 años y en 96 cuotas fijas a tasas negativas

¿Cómo se sustenta esta decisión del gobierno de condonarles deuda cuando, por ejemplo, Edesur S.A. informó ganancias de $5.000 millones solo en los primeros nueve meses del 2022?

¿Podría informarnos por qué le hacen una condonación de la deuda por compensación de inversiones cuando estas empresas brindan un servicio deficiente, con cortes recurrentes que muestran la desinversión?

A mitad de febrero de este año tuvo lugar un corte masivo que según información del ENRE afectó a 200 mil usuarios del AMBA. En un 80% pertenecían a Edesur. En el último balance de esta empresa se comprueba que la inversión respecto a diciembre de 2021 fue de apenas un 23 % nominal, muy por detrás de la inflación. Informe medidas tomadas ante esta situacion.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el mes de diciembre de 2019 el Congreso Nacional dictó la Ley 27.541 por medio de la cual declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

A solo tres meses de declarada la emergencia tarifaria, la irrupción de la pandemia requirió la adopción de medidas inmediatas.

Bajo dicho marco, mediante el Decreto N° 311 de fecha 24 de marzo de 2020 se dispuso que las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital no podrían disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a las usuarias y a los usuarios alcanzadas y alcanzados por dicha medida, en caso de mora o falta de pago de hasta TRES (3) facturas consecutivas o alternas y cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 1° de marzo de 2020.

A partir del mes de marzo de 2020, se produjo un incremento de la morosidad de los pagos de la facturación emitida por CAMMESA por parte de las Distribuidoras de Energía Eléctrica.

En dicho contexto, el Congreso Nacional estableció, en el Artículo 87 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, un régimen especial de regularizaciones de las obligaciones de pago de las Distribuidoras con el MEM, que contempló un plan de pago en cuotas, seis (6) meses de gracia, una tasa de interés equivalente de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la vigente en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA y el reconocimiento de créditos equivalentes a hasta cinco (5) veces la factura media mensual del último año o el SESENTA Y SEIS POR CIENTO (66%) de la deuda existente.

Mediante el DNU N° 88/2022 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del 'Régimen Especial de Regularización de Obligaciones' previsto en el art. 87 de la Ley 27.591 para las deudas mantenidas con CAMMESA y/o con el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) de las Distribuidoras de Energía Eléctrica agentes del MEM.

Bajo dicho marco legal se suscribieron sesenta y cinco (65) Acuerdos con las Distribuidoras, que contemplan los créditos y la tasa de interés en la actualización y financiamiento de la deuda con los alcances fijados por el Congreso Nacional en la Ley 27.591.

En cuanto a las medidas adoptadas con motivos de los cortes de luz ocasionados en febrero, se informa que:

- Por medio de la Resolución N° 236 del 24 de febrero de 2023, el ENRE dispuso la realización de una Auditoría Técnica Integral en EDESUR S.A. para determinar la capacidad y confiabilidad del servicio público de distribución de electricidad y fiscalizar la calidad del servicio establecida en el Subanexo IV del Contrato de Concesión; y ordenó la conformación de un equipo interdisciplinario con un Coordinador General, y al menos tres equipos de fiscalización de procesos de: (i) Atención Primaria, (ii) Mantenimiento Preventivo e Inversiones y (iii) Costos e Inversiones.
- Se presentó una denuncia penal contra los Directivos de EDESUR por la presunta comisión de los delitos de defraudación de los derechos acordados (art. 173, inc. 11 del Código Penal), abandono de personas (art. 106 del Código Penal) y entorpecimiento de los servicios públicos (art. 194 del Código Penal).
- Mediante la Resolución ENRE N° 307/2023 se dispuso la intervención de control y fiscalización de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A.) sobre todos los actos de administración habitual y de disposición vinculados a la normal prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica a cargo de la citada concesionaria, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.

PREGUNTA N° 1183

El 1 de marzo de 2021 Alberto Fernández anunció en la Asamblea Legislativa que “He instruido a las autoridades permanentes para que formalmente inicien querella criminal tendiente a determinar quiénes han sido los autores y partícipes de la mayor administración fraudulenta y la mayor malversación de caudales que nuestra memoria recuerda” en referencia al préstamo tomado por Macri con el FMI.

¿Cuáles son los resultados de esa investigación?

Si hay resultados, ¿el gobierno tomó alguna medida en base a los mismos?

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación informa que a través del Decreto N° 239/2021 el titular del Poder Ejecutivo Nacional instruyó a la Procuración para que se constituyera en parte querellante, en representación del Estado Nacional, en la causa N° 3561/2019 “Macri Mauricio y otros s/ defraudación por administración fraudulenta y defraudación contra la administración pública”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 9, de esta Capital Federal; y coadyuvara en la promoción de la acción penal con el fin de determinar las responsabilidades por los delitos allí investigados.

A la vez, instruyó a la Procuración del Tesoro de la Nación a iniciar las acciones conducentes al recupero de los eventuales daños y perjuicios emergentes de los hechos denunciados.

También instruyó a la Sindicatura General de la Nación para que determine la existencia y, en su caso, la cuantía del perjuicio económico que pudo haber generado el uso de los fondos obtenidos y los plazos comprometidos para el reembolso del préstamo instrumentado en el Acuerdo Stand-By de 2018.

Finalmente, solicitó la colaboración del Banco Central de la República Argentina, en las materias de su competencia, para el cumplimiento de lo previsto en dicho Decreto.

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto N° 239/21 la Procuración del Tesoro de la Nación se constituyó en parte querellante y en actor civil en el marco de la referida causa penal. Al respecto, solicitó que se reciba declaración indagatoria de los involucrados.

En ese doble rol procesal aportó y/o solicitó la producción de medidas de prueba, de las que se destacan como relevantes distintos Informes producidos por la Sindicatura General de la Nación y en el ámbito del F.M.I., destinados a dar sustento a la investigación.

A la fecha, la investigación sigue en curso, a la espera de informes de la Auditoría General de la Nación vinculados con el Acuerdo Stand By de 2018.

Por otra parte, y a fin de reinstaurar el control parlamentario respecto de las operaciones de endeudamiento con el F.M.I., el Poder Ejecutivo Nacional remitió al Congreso de la Nación el proyecto sancionado como Ley N° 27.612, cuyo art. 2° dispone que todo programa de financiamiento que se concrete con ese organismo internacional *"requerirá de una ley del Honorable Congreso de la Nación que lo apruebe expresamente"*. A la vez, la norma estableció límites para la utilización de los fondos obtenidos en el marco de esos programas

PREGUNTA N° 1184

El 22 de septiembre de 2022, en la explosión en la refinería NEW AMERICAN OIL S.A. (CUIT 30-70716578-9), ubicada en la localidad de Plaza Huincul, provincia de Neuquén, fallecieron Fernando Jara, Víctor Herrera y Gonzalo Molina. En la respuesta a nuestra solicitud de información relacionada con dicha explosión, obrante en el EX-2022-113570271-APN-DNAIP#AAIP, el PEN informa que "la responsabilidad respecto de la seguridad de las plantas recae en cabeza del operador y que la Secretaría de Energía es quien efectúa el control en relación a las auditorias de seguridad efectuadas en el marco de la Resolución S.E. N° 404/94 y modificatorias, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/60, de los cuales surge que la misma se encontraba apta para operar en el marco de la Resolución SE 419/98". A su vez, informa que "del Certificado N° 863391/0, extendido por la entidad auditora HERTIG S.A. en 14/06/2022,surge que la refinería se encontraba apta para operar en el marco de la Resolución SE 419/98". Sin embargo, tal como surge de testimonios de los propios trabajadores y de expedientes de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, en la refinería NAO se trabajaba en condiciones de inseguridad extrema, violando normativas vigentes, y en condiciones que contradicen a las que surgen del Certificado N° 863391/0.

¿Qué medidas tomó la Secretaría de Energía ante los hechos de público conocimiento?

¿Procedió la Secretaría de Energía a iniciar algún tipo de investigación ante la explosión en la Refinería NAO y la presumible inverosimilitud de la información consignada por la empresa HERTIG S.A. en el Certificado N° 863391/0?

¿Tiene previsto la Secretaría de Energía modificar la Resolución S.E. N° 404/94 que, en el marco de las políticas neoliberales de los años 90 estableció que el Estado no realice inspecciones relacionadas con la seguridad de las refinerías, sino que las terceriza en empresas privadas?

RESPUESTA

EL Ministerio de Economía le comunica que, apenas acontecido el hecho, la Secretaría de Energía se hizo presente en el lugar de los hechos procediendo a su clausura e inspección.

Asimismo, se puso a disposición dentro del expediente que se sustancia en el juzgado de Neuquén (CASO Nº 49937/2022 - "MPF CCO S/ INVESTIGACION INCENDIO Y EXPLOSION SEGUIDA DE MUERTE" (Pvo. Policial Nº 1796) ante posibles irregularidades cometidas no solo por New American Oil sino por la auditora Hertig y su sucesora Laiba que también realizó una auditoría.

Actualmente, se encuentra bajo análisis la posible modificación de la Resolución SE N°404/1994 en diversos aspectos. Cabe aclarar, no obstante, que en la actualidad las auditorías no son realizadas exclusivamente por empresas privadas, sino también por universidades públicas.

PREGUNTA N° 1185

El presidente anunció un nuevo desembarco de fuerzas federales en la ciudad de Rosario a propósito de nuevos hechos vinculados al narcotráfico

¿Por qué siendo la octava oportunidad desde el 2014 que se toma esta medida sin que bajen los índices de criminalidad, esta vez podría ser distinto?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1186

En el Cuerpo de Informaciones de la Federal se ha hablado de mil agentes secretos, infiltrados en distintos sectores de la sociedad y de organizaciones políticas, sindicales, etc.

¿Sabe que haya habido o haya actualmente una situación análoga en la AFI, y particularmente infiltrados en medios de comunicación, como fue el caso de Balbuena, que es uno de los pocos que logramos conocer las víctimas?

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia comunica que no existe en su estructura una situación análoga a la descripta en la formulación de la pregunta. Además, se informa que todas las actividades de inteligencia efectuadas por este organismo se encuadran

en las funciones, obligaciones y prohibiciones establecidas en la Ley 25.520 y sus modificatorias.

PREGUNTA N° 1187

En relación al Decreto Ley 9021/63 que instituye el Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal Argentina y su reglamentación aprobada por el Decreto 2.322/67

¿Puede explicar por qué sigue vigente este decreto?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1188

En septiembre del 2022 se encontraron 1.300 kg de cocaína en la Terminal Puerto Rosario, cuya principal propietaria es la empresa Vicentin.

¿Qué resultados arrojó esa investigación sobre el papel que cumplen los puertos privados de la Ciudad de Rosario en el narcotráfico?

¿Se tomaron medidas con las empresas que controlan el puerto? ¿Cuáles?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, hace saber que este organismo carece de la autoridad para ejercer la función de policía sobre los hechos descritos en su consulta, siendo materia de investigación judicial que está ajena a la competencia de este Ministerio.

PREGUNTA N° 1189

Según el Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap), ¿cuál fue el total de villas y asentamientos inscriptos en 2020, 2021 y 2022?

¿Cuál fue el total de villas y asentamientos inscriptos en 2020, 2021 y 2022?

¿Puede detallar los totales por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que en relación a los ítems **a) y b)** el Decreto 880, último sancionado que habilita la actualización del Registro Nacional de Barrios Populares, establece “Créase el Registro Nacional De Barrios Populares En Proceso De Integración Urbana (RENABAP) en el ámbito del Ministerio De Desarrollo Social, cuya función principal será registrar los bienes inmuebles ya sean de propiedad fiscal o de particulares donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas humanas que habitan y/o jurídicas con asiento en ellas, al 31 de diciembre de 2018”. Por tal motivo, RENABAP sólo cuenta con información de los barrios conformados hasta dicha fecha de corte. Sin contar con información oficial y en el Registro de barrios del 2020, 2021 y 2022.

Actualmente el registro cuenta con 5687 barrios populares. Los mismos pueden visualizarse en el mapa disponible en la página del Ministerio (https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renabap/mapa)

Por otra parte, en relación al ítem **c)** detallamos los totales solicitados

Provincia	Barrios
Buenos Aires	1933
Santa Fe	408
CABA	50
Misiones	375
Chaco	401
Tucumán	298
Córdoba	281
Salta	233
Río Negro	208
Corrientes	200
Entre Ríos	212
Formosa	111
Mendoza	317
Jujuy	141
Santiago del Estero	93
Neuquén	102
Chubut	70
San Juan	85
Tierra del Fuego	47
San Luis	30
Catamarca	41
Santa Cruz	22
La Rioja	24
La Pampa	5
Total general	**5687**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023

PREGUNTA N° 1190

Sobre la aplicación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo

Informe qué opinión le merece la criminalización del personal que garantiza la práctica.

Informe qué opinión le merecen al Poder Ejecutivo los casos de impedimento de acceso a servicios públicos de calidad por parte de representantes de la justicia y del

sistema de salud a las mujeres que acuden al mismo para acceder a su derecho al aborto legal.

RESPUESTA

Los estándares establecidos en la Ley 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y la atención posaborto, han sido desarrollados en su Decreto Reglamentario N° 516/2021 y en el Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo (2022), en la Guía de atención posaborto aprobada por Resolución N° 4172/2021 y en la Guía AIPEO sobre Anticoncepción inmediata post evento obstétrico, aprobada por Resolución N° 2821/2022.

En virtud de estas normas, todas las niñas, adolescentes, mujeres y personas con otras identidades de género y capacidad de gestar tienen derecho a decidir y acceder a la interrupción de su embarazo hasta la semana catorce (14) inclusive, del proceso gestacional y por fuera de ese plazo, a la interrupción legal del embarazo cuando este fuere resultado de una violación o estuviere en peligro la vida o la salud de la persona gestante, de acuerdo al art. 4° Ley N° 27.610.

Para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos el Estado en todos sus niveles tiene la responsabilidad y obligación de:

• **Respetar:** implica, por ejemplo, abstenerse de interferir directa o indirectamente en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población en los términos que han sido reconocidos por las normas vigentes, incluyendo el acceso a anticonceptivos y a la interrupción del embarazo y la atención posaborto. El deber de respetar los derechos y la salud reproductiva implica, además, la obligación de abstenerse de promulgar leyes y políticas que obstaculicen el acceso a estos servicios.

• **Proteger:** exige que el Estado adopte medidas para evitar la injerencia directa o indirecta de terceras personas en el disfrute de los derechos sexuales y reproductivos o interferir en el acceso a servicios de salud en la materia.

• **Cumplir/garantizar:** implica que el Estado adopte las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales, promocionales y de otro tipo apropiadas para dar plena efectividad a los derechos a la salud sexual y reproductiva.

Las normas mencionadas vienen a desarrollar las obligaciones del Estado, para asegurar el acceso efectivo y gratuito a prestaciones e insumos básicos de salud reproductiva. En este marco, los métodos anticonceptivos de corta y larga duración han sido incorporados en las canastas básicas del PMO y el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva asegura insumos en las provincias y municipios para brindar cobertura a todas las personas que requieran atención. Por su parte, los gobiernos provinciales deben asegurar que las normas y los procesos de atención permitan un acceso efectivo a la población sin restricciones ilegales que pongan en riesgo los derechos de las personas y la responsabilidad del Estado.

En este sentido, tal y como lo ha dicho la Organización Mundial de la Salud y lo reitera el Protocolo IVE/ILE (2022), las obligaciones básicas del Estado argentino, incluyen: derogar o eliminar las leyes, políticas y prácticas que penalicen, obstaculicen o menoscaben el acceso a los establecimientos, los servicios, los bienes y la información en materia de salud sexual y reproductiva; Adoptar medidas para prevenir los abortos en condiciones de riesgo; Proporcionar medicamentos, equipo y tecnologías esenciales para la salud sexual y reproductiva, en particular sobre la base

de la Lista de Medicamentos Esenciales de la OMS; Garantizar que la regulación del aborto o su aplicación no haga que las mujeres y otras personas con capacidad gestar recurran a abortos peligrosos.

En relación con la IVE/ILE y la atención posaborto, tal como lo establece la Ley 27.610 en su Art. 19° y lo desarrolla el Protocolo IVE/ILE (2022), las provincias deben diseñar e implementar circuitos de atención que de forma óptima organicen los recursos materiales y humanos para la adecuada y oportuna provisión de IVE/ILE. Asimismo, las autoridades de establecimientos de salud deben adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

- Diseñar y monitorear la implementación de mecanismos para la provisión de IVE/ ILE dentro del servicio de salud y la garantía de la calidad del servicio y de la atención.
- Articular acciones con todos los servicios del establecimiento de salud, para que todo el personal sanitario conozca y apoye desde sus distintas competencias el trabajo de los equipos de provisión de IVE/ILE
- Asegurar la disponibilidad de personal para la provisión de IVE/ILE de forma oportuna
- Diseñar y monitorear mecanismos de derivación interna para los casos de objeción de conciencia individual dentro del servicio, de forma que se asegure la provisión oportuna. En el caso de establecimientos de salud del subsector privado o de la seguridad social que no cuenten con profesionales para realizar la interrupción del embarazo a causa del ejercicio del derecho de objeción de conciencia, deben prever y disponer la derivación a un efector de sus mismas características que realice efectivamente la prestación.
- Promover la formación continua del personal de salud en perspectiva de género y derechos humanos, de forma que puedan implementar adecuadamente las técnicas más actualizadas de aborto y conozcan el marco legal vigente.

Sobre la criminalización del personal que garantiza la práctica, este Ministerio de Salud ratifica su postura en relación a cumplir con los compromisos internacionales de derechos humanos asumidos respecto a la garantía y acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Es así que, la actuación de profesionales de la salud según lo establecido por el Protocolo de Acceso a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo del Ministerio de Salud, no puede ser sancionada y al contrario debe ser parte de las políticas de Estado en todos sus niveles de gestión. No es posible endilgar un ilícito penal a ningún/a profesional de la salud, cuando media para la iniciación de una IVE/ILE el consentimiento informado de la persona que requiere la práctica y se realiza en cumplimiento de los estándares clínicos de atención establecidos y basados en la evidencia.

En este contexto legal, una vez que se ha realizado en debida forma la solicitud de una interrupción del embarazo IVE o ILE, el servicio y el equipo o profesional tratante tiene 10 días (Art. 5° Ley 27.610) para llevar adelante la práctica. En el caso de la ILE, una vez certificada la causal y constatada la voluntad de la solicitante de iniciar el tratamiento (consentimiento informado), el equipo de salud debe garantizar la práctica sin dilaciones.

Muestra del compromiso del Estado con la accesibilidad a estas prácticas es el establecimiento del delito de obstrucción del acceso a la IVE/ILE que sanciona la falta de garantía de este derecho. La Ley N° 27.610 estableció el artículo 85 bis del CP dice que "s*erá reprimido o reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena, el funcionario público o*

la funcionaria pública o la autoridad del establecimiento de salud, profesional, efector o personal de salud que dilatare injustificadamente, obstaculizare o se negare, en contravención de la normativa vigente, a practicar un aborto en los casos legalmente autorizados."

La criminalización del personal de salud que garantiza el acceso a la IVE/ILE, conforme a la Ley N° 27.610, no hace más que constituir una barrera en el acceso a la salud sexual y reproductiva. Es importante recordar que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2016) señaló que *"se producen violaciones de la obligación de cumplir cuando los Estados no adoptan medidas afirmativas para erradicar los obstáculos legales, procedimentales, prácticos y sociales al disfrute del derecho a la salud sexual y reproductiva."*

En relación a los casos de impedimento de acceso a servicios públicos de calidad por parte de representantes de la justicia y del sistema de salud a las mujeres y otras personas con capacidad de gestar que acuden al mismo para acceder a su derecho al aborto legal, cabe destacar que el Ministerio de Salud y la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva adelanta acciones de capacitación, asistencia técnica y desarrolla lineamientos para favorecer la provisión oportuna y de calidad, así como la garantía de todos los derechos en el marco de la atención.

Se reconoce, tal como lo hace la Ley 27.610 y desarrolla el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo (disponible en https://bancos.salud.gob.ar/recurso/protocolo-para-la-atencion-integral-de-las-personas-con-derecho-la-interrupcion-voluntaria), que los equipos de salud son los principales responsables de garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Para ello deben garantizar los derechos y cumplir con las obligaciones que se han impuesto en las normas vigentes, así como de prevenir y/o evitar peligros y daños a la integridad física y psíquica de quien acude al sistema de salud.

De este modo, el no cumplimiento de estas obligaciones puede acarrear responsabilidad individual e institucional por el riesgo y posibles daños ocasionados en cualquiera de las dimensiones física, psíquica o social de la salud de las pacientes y/o la vulneración de otros derechos humanos.

Además, el personal de salud debe garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, así como el derecho a la dignidad, a la vida, a la autonomía, a la salud, a la educación, a la integridad, a la diversidad corporal, a la identidad de género, a la diversidad étnico-cultural, a la privacidad, a la libertad de creencias y pensamientos, a la información, a gozar de los beneficios de los avances científicos, a la igualdad real de oportunidades, a la no discriminación y a una vida libre de violencias. En este sentido, dentro de las medidas que corresponde adoptar a las autoridades de efectores sanitarios, se encuentran: mecanismos para garantizar el acceso a la información de las pacientes sobre su estado de salud, el diagnóstico y pronóstico de su embarazo, así como las alternativas terapéuticas disponibles; mecanismos para la derivación afectiva y de buena fe de las pacientes que por razones técnicas o de competencia del efector no puedan ser atendidas en el servicio al que consultaron; capacitación al personal sanitario sobre los aspectos técnicos de la provisión de la interrupción del embarazo; medidas para la evaluación del servicio; entre otras.

Al respecto, es importante tener en cuenta sus responsabilidades profesionales y las sanciones que les puedan corresponder en caso de no cumplir con sus obligaciones:

Podrán ser responsables civiles, penal y/o administrativamente por el incumplimiento de sus obligaciones en el ejercicio de su profesión cuando, de forma injustificada, realicen maniobras dilatorias durante el proceso, suministren información falsa, incumplan el deber de secreto profesional y el deber de confidencialidad o cuando prevalezca en ellos una negativa injustificada a dar acceso a las prácticas reconocidas en las normas vigentes.

En relación a la responsabilidad penal, el art. 85° bis del Código Penal, sin perjuicio de la configuración de otros delitos que pudieren surgir en el marco del acceso al aborto, como por ejemplo, el incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 CP), establece que *"será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial por doble tiempo, el funcionario público que dictare resoluciones u órdenes contrarias a las constituciones o leyes nacionales o provinciales o ejecutare las órdenes o resoluciones de esta clase existentes o no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere".*

Asimismo, también pueden acarrear sanciones las prácticas de funcionarios/as, profesionales e integrantes de equipos de salud que constituyan violencias en sus diversas modalidades, descriptas en el Art. 6° de la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, en el acceso a cualquiera de las prácticas de salud reproductiva:

- Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos
- Violencia contra la libertad reproductiva: incurren en violencia contra la libertad reproductiva los/as profesionales de la salud que no brindan el asesoramiento necesario o la provisión de todos los medios anticonceptivos, como así también los/as que se niegan a realizar prácticas lícitas atinentes a la salud reproductiva", entre las que se encuentra la interrupción legal del embarazo.
- Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.

En las causas judiciales de criminalización de profesionales de la salud que se presentaron en algunas provincias y el Ministerio de Salud realizó intervenciones, se enfatizó en que estos cuestionamientos judiciales no pueden atacar una norma debatida y aprobada democráticamente por el Congreso de la Nación y que ésta constituye una política pública de gran relevancia en términos de salud sexual y reproductiva.

Además, se destacó que la Ley 27.610 fue producto de un proceso de debate en el Congreso de la Nación que no fue el tradicional de otras normas, sino que en ambas Cámaras participaron en un debate público, abierto y democrático más de mil oradores de distintas disciplinas, creencias y de todas las provincias.

A modo de ejemplo, el Ministerio presentó un Amicus Curiae para contribuir en la defensa de los derechos de la Dra. Miranda Lucía Ruiz, médica residente de Medicina Familiar y Comunitaria del Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal de la provincia de Salta, quien fue detenida el 3 de septiembre de 2021 tras haber

intervenido, junto a un equipo interdisciplinario, en la realización de una práctica de Interrupción Legal del Embarazo (ILE). La Dra. permaneció durante su detención en la Comisaria de la Mujer de Tartagal incomunicada durante varias horas, hasta que fue ordenada su liberación, y se le inició una causa penal en la que se le imputó del delito de aborto, en los términos del art. 85° inc 1 del Código Penal. Finalmente, el 23 de septiembre de 2022, la médica fue sobreseída por el juez Luciano Martini, quien consideró que la profesional actuó de acuerdo con la Ley 27.610 de interrupción voluntaria del embarazo (IVE/ILE).

PREGUNTA N° 1191

Sobre la deuda con el FMI:

Desde que asumió el gobierno el 10 de diciembre de 2019, ¿cuánto es el total pagado al FMI (capital e intereses)?

A la fecha, ¿cuál es el saldo total adeudado (capital e intereses) con el FMI y cuál es el cronograma de vencimientos de capital e intereses para los próximos 10 años?

¿Cuáles son los montos que el Gobierno pagó en 2022 y que pagará en 2023 y 2024 por los vencimientos a los bonistas que ingresaron en la reestructuración de la deuda en moneda y legislación extranjera que realizó el exministro de Economía, Martín Guzmán?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que desde que asumió el gobierno el 10 de diciembre de 2019 se pagaron al FMI USD 27.816 millones: USD 22.778 millones en concepto de capital y USD 5.037 millones en concepto de intereses. En ese lapso, se recibieron desembolsos del organismo por un total de USD 24.322 millones.

Al 28 de febrero del año en curso el saldo total adeudado por los programas SBA-18 y EFF-22 con el FMI asciende a USD 52.990 millones: USD 42.919 millones de capital y USD 10.070 millones de intereses. El cronograma de vencimientos del programa es el siguiente:

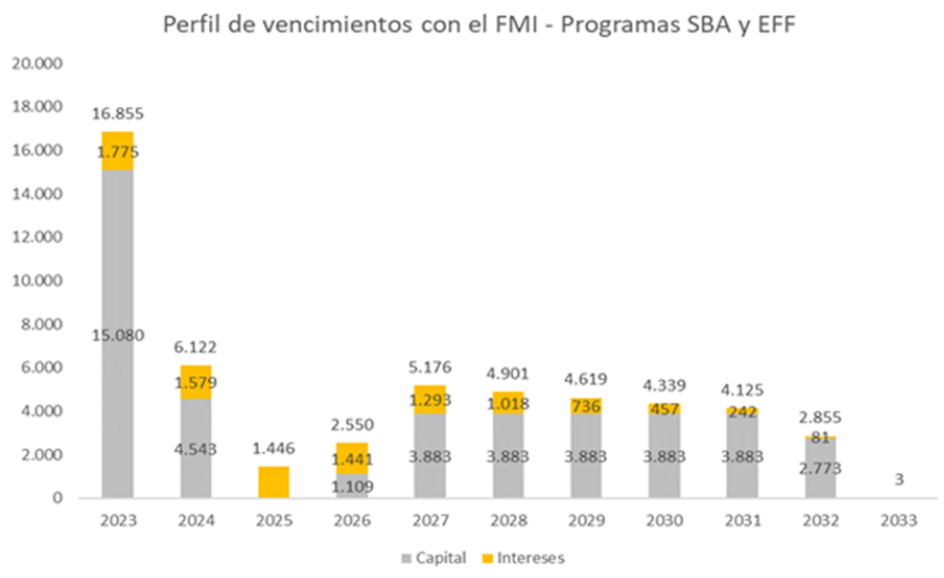

Fuente: ONCP

Es importante resaltar que están programados desembolsos por USD 16.678 millones en lo que resta de 2023 y USD 3.355 millones para 2024.

En 2022 se pagaron USD 896 millones por los bonos Globales resultantes de la reestructuración de la deuda en 2020. En 2023 y 2024 se pagarán aproximadamente USD 1.329 millones y USD 2.601 millones, respectivamente.

Fuente: ONCP

PREGUNTA N° 1192

Sobre la ley de educación sexual integral

Informe cuál es la posición del Poder Ejecutivo respecto a la injerencia de la jerarquía de la Iglesia en los contenidos educativos, que habilita el artículo 5 de la Ley de Educación Sexual integral

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los contenidos educativos que garantizan la ESI se encuentran aprobados por el Consejo Federal de Educación a través de la Resolución CFE 45/08 (Disponibles en el siguiente link: https://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res08/45-08.pdf).

Los Lineamientos Curriculares de ESI, como todo contenido a enseñar requiere de una adaptación a los diferentes contextos. Estas adaptaciones, previstas en el artículo 5, no habilita a acortar o eliminar contenidos, sino a encontrar el mejor camino posible para que se garantice el derecho a la ESI en la totalidad del estudiantado.

PREGUNTA N° 1193

Sobre la prevención de embarazos no deseados y la ley de interrupción voluntaria del embarazo

Informe si se han realizado monitoreo y relevamiento estadístico de la provisión de anticoncepción gratuita y de la aplicación de la ley de Interrupción Voluntaria de los Embarazos no deseados, y en caso afirmativo detalle cuáles han sido los resultados para el período 2020-2022

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Ley 27.610 regula el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y a la atención postaborto de todas las personas con capacidad de gestar. En este marco, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) promueve y genera condiciones para el acceso gratuito a métodos anticonceptivos y otros insumos de salud sexual y reproductiva a todas las personas en edad reproductiva que utilizan el subsistema público de salud.

Como parte de la estrategia para garantizar dicho acceso en todo el país, la distribución de estos insumos se realiza a través de la logística del Programa Remediar. De esta manera, los insumos llegan en forma directa a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a los depósitos provinciales de los Ministerios de Salud provinciales en botiquines exclusivos de Salud Sexual y Reproductiva.

La DNSSR, como responsable de la implementación en conjunto con las direcciones y programas provinciales de salud sexual y reproductiva de las 24 jurisdicciones,

desarrolló estrategias para ampliar el acceso a la interrupción del embarazo a través del fortalecimiento de la capacidad de resolución del sistema sanitario, la actualización profesional de equipos de salud, la profundización de la perspectiva de acceso a la IVE ILE de personas con discapacidad, la remoción de barreras y la provisión de insumos claves: misoprostol y equipamiento para la Aspiración Manual Endouterina (AMEU),y la elaboración de materiales de difusión, entre otras actividades.

Puede consultarse información al respecto en https://bancos.salud.gob.ar/recurso/implementar-ive-ile-ley-27610-informe-anual-2022 y https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/informes-de-gestion

PREGUNTA N° 1194

Sobre la protección integral a mujeres víctimas de violencia

Detalle la cantidad de Ccos, refugios, hogares transitorios y cualquier otro dispositivo territorial de Protección Integral que han sido creados bajo la gestión de este gobierno hasta la fecha, discriminando provincias, localidades, capacidad habitacional, requisitos para el ingreso y egreso de las víctimas de violencia para los que fueron creados.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a ña Pregunta N° 692 del presente informe.

PREGUNTA N° 1195

Sobre las instituciones religiosas

¿Cuál es el total de recursos estatales destinado a la iglesia católica y otras religiones?

¿Puede detallar el presupuesto total destinado por las distintas áreas del Estado al pago de remuneraciones de Obispos y otros miembros de la Iglesia Católica para el 2023?

¿Cuánto estima que percibirá en promedio un obispo mensualmente del Estado en el 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Artículo 2° de la Constitución Nacional impone al Estado Nacional el sostenimiento de culto católico apostólico romano.

El sostenimiento del culto católico se ejecuta a través Presupuesto Nacional – Jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto- del Programa 17-.

La Decisión Administrativa 4/23 asignó al Programa 17 inciso 5 (transferencias) la suma de $ 188.736.068; a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional y a las Leyes 21.950, 22.552, 22.950, 22.162, 22.430 y 21.540; y el Decreto 1991/80.

Téngase presente que la normativa vigente establece la obligatoriedad de sostener en forma directa exclusivamente a la Iglesia Católica Apostólica Romana; mientras que las comunidades pertenecientes a otras corrientes religiosas poseen beneficios

económicos indirectos que se encuentran en la legislación vigente, entre la cual puede mencionarse:

- Ley 20.628 (Ley de Impuesto a la Ganancias).
- Ley 25.063 (Ley de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta).
- Ley 20.631 (Ley del Impuesto al Valor Agregado - IVA).
- Ley 21.930 (Ley de Impuestos Internos).
- Ley 22.415 (Código Aduanero).
- Ley 25.413 y Decreto 380/01 y Resolución AFIP 1135/01

A continuación, se acompañan los montos establecidos para cada una de las asignaciones del mes de febrero de 2023:

Asignaciones establecidas por norma

Norma	Beneficiarios	Monto por asignación
Ley 21.540	Obispos eméritos	$ 72.000
Ley 21.950	Obispos diocesanos	$ 55.000
Ley 21.950	Obispos auxiliares	$ 48.000
Ley 22.162	Parroquias de frontera y zonas específicas	$ 5.500
Ley 22.430	Sacerdotes seculares	$ 15.000
Ley 22.552	Administradores apostólicos y diocesanos	$ 55.000
Ley 22.950	Alumnos de seminario	$ 3.850

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Año 2023.

Por último, se hace saber que la Conferencia Episcopal Argentina, a través de su Presidente, informó a la Secretaría de Culto la disposición de los obispos a renunciar progresivamente a las asignaciones directas que reciben.

PREGUNTA N° 1196

Sobre las retenciones 0% para parte de la producción de Vaca Muerta

¿Cuál es el la estimación del gasto tributario, o los recursos que el fisco dejará de percibir durante el año 2023 debido a la implementación de la Resolución 26/2023 de la Secretaría de Energía, que aprueba el procedimiento de solicitud de beneficio de una alícuota del cero por ciento (0%) de derechos de exportación, en el marco del Decreto Nº 929 de fecha 11 de julio de 2013?

La Resolución 23/2023 explicita que “podrán incluir el VEINTE POR CIENTO (20%) de la producción que se haya acumulado a partir del tercer o quinto año según corresponda, contado desde la puesta en ejecución de sus respectivos proyectos y hasta el periodo mensual anterior al de la solicitud del beneficio”. ¿Esto significa que las petroleras podrán exigir la retroactividad del beneficio?

RESPUESTA

EL Ministerio de Economía informa que no es correcto hablar de gasto tributario en tanto y en cuanto las exportaciones incrementales objeto del beneficio no se hubieran producido en ausencia de este.
El beneficio que reglamenta la Resolución 26/2023 no es retroactivo toda vez que el acto administrativo que lo origina es el Decreto N°929 de 2013. La Resolución 26 sólo establece el procedimiento para tramitar las solicitudes de las empresas beneficiarias.

PREGUNTA N° 1197

El Estado como empleador en acuerdo paritario con los gremios ATE y UPCN anunció la "regularización" de miles de puestos de trabajo de la Administración Pública Nacional que actualmente son precarios:

¿Podría detallar cuántos cargos se concursaron/regularizaron durante la actual gestión?

Podría detallar cuál es la dotación total de puestos de trabajo en la Administración Pública Nacional discriminados por tipo de contratación?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa los cargos concursados a continuación:

Concursos Abiertos: Plan de Fortalecimiento Organismos de Ciencia y Tecnología

(Decisión Administrativa N° 970/21)

Concursos Científicos Técnicos 2022

ORGANISMO	Q DE CARGOS
Administración de Parques Nacionales (APN)	74
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	13
Instituto Antártico Argentino (IAA)	35
Instituto Geográfico Nacional (IGN)	39
Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP)	33
Instituto Nacional del Agua (INA)	26
Servicio Hidrografía Naval (SHN)	28
Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)	105
Servicio Meteorológico Nacional (SMN)	73
Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES)	16
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	35
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	225
Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)	8
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	99
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)	26

Concurso Función Ejecutiva 2022

JURISDICCIÓN	Q DE CARGOS
Ministerio de Economía	1

Concursos Representantes Provinciales 2022

ORGANISMO	Q DE CARGOS
Instituto Nacional del Teatro	9

Fuente: Concursos Científicos Técnicos: Recursos Humanos de cada organismo

Función Ejecutiva: https://concursar.miportal.gob.ar/

Concursos Representantes Provinciales: Recursos Humanos del organismo.

Concursos por Convocatoria Interna: La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Preguntas N° 171 del presente informe.

En relación a la cantidad de agentes civiles pertenecientes a la Administración Pública Nacional se informa un detalle conforme a su forma de vinculación laboral al 31 de diciembre de 2022.

Tipo de Administación	Tipo de vinculación Laboral		
	Contratos	Planta Permanente	Planta Temporaria
Centralizada	31.894	37.491	2.971
Descentralizada	40.434	49.973	2.090
Empresas	54.390	792	634
Otros Entes	755	33.355	395
Total general	**127.473**	**121.611**	**6.090**

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Cabe destacar que la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP), creada por Decreto N° 365/17, refleja la información remitida por las distintas entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a) y b) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156.

PREGUNTA N° 1198

El presidente en su discurso de la Asamblea Legislativa del 1 de marzo de 2023 solicitó avanzar con la Ley de Humedales.

¿El Poder Ejecutivo acompaña el proyecto que reiteradamente presentan más de 300 organizaciones?

¿Comparte la definición de humedales que contiene?

¿Considera a los salares altoandinos como humedales?

RESPUESTA

El Presidente de la Nación expresó, en su mensaje del 1º de marzo de 2023 ante el congreso de la Nación, que “es necesario avanzar en las leyes ambientales estructurales que establezcan los nuevos paradigmas del desarrollo sostenible” como la “Ley de Humedales, para cuidar estos valiosos ecosistemas que cumplen un rol fundamental para la conservación de la biodiversidad, el cuidado del agua y la captación de gases de efecto invernadero”.

Como sostuvo el Ministro de Ambiente en sus visitas al Congreso, se apoya la sanción de una ley consensuada con las organizaciones de la sociedad civil que posibilite la preservación, restauración y uso racional y sostenible de los humedales. Cabe señalar que, durante el tratamiento de la iniciativa, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS) prestó colaboración técnica en el Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Humedales que tramitó en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación –entre otras comisiones- bajo el expediente 0075-D-2021. Al mismo tiempo, se informa que los salares son considerados humedales según la definición contenida en el Artículo 1° de la Convención de Ramsar (Leyes 23.919 y 25.335)

Desde el MAYDS se valora positivamente el accionar de las organizaciones de la sociedad civil, pueblos originarios, comunidades locales e investigadores movilizados por el tema; así como el trabajo parlamentario que se viene desarrollando en favor de una Ley de Humedales.

En paralelo al trabajo parlamentario, a nivel del Poder Ejecutivo, el MAyDS creó el Programa de Humedales (Res. 80/2021) que tiene como finalidad impulsar su conservación y uso sostenible, y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que brindan. El Programa está enmarcado en la Ley General del Ambiente y la adhesión a la Convención de Ramsar sobre los Humedales (Leyes 23.919 y 25.335). Como parte de la implementación del Programa de Humedales se promueve el desarrollo de herramientas de información adecuada para su gestión como el Inventario Nacional de Humedales, la ampliación y fortalecimiento de la Red de Sitios Ramsar de nuestro país (sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar), y la elaboración de criterios y lineamientos que incorporen las características particulares de los humedales en diferentes instrumentos de gestión, etc.

PREGUNTA N° 1199

En relación al canje de deuda en pesos que está en curso durante el mes de marzo de 2023,

¿podría detallar qué hipótesis maneja el gobierno sobre lo que deberá pagar en concepto de intereses según escenarios que haya construido sobre evolución de los precios y del tipo de cambio?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, producto del canje, el gobierno debe pagar en concepto de intereses aproximadamente $248 mil millones (a fecha 17/3), lo que representa un 0,16% del PBI. Dichos pagos se encuentran distribuidos de la siguiente forma: 31% en 2023, 57% en 2024 y, el 12% restante, en 2025.

PREGUNTA N° 1200

Es un hecho conocido que las distintas plataformas de delivery donde trabajan muchos jóvenes, utilizan la modalidad del monotributo para esconder la relación laboral de dependencia.

¿Qué acciones desarrolla el ministerio de trabajo para ponerle fin a este fraude laboral?

¿Qué medidas se han tomado frente a las denuncias de trabajadoras y trabajadores y sus familias, que sufren accidentes laborales y al no contar con ART las empresas detrás de estas plataformas no se hacen cargo?

RESPUESTA

El ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cumple en informar que viene trabajando sobre el tema, a partir de la instalación de empresas de servicios de mensajería, distribución y/o entrega a domicilio de productos diversos que operan a través de plataformas digitales, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las principales ciudades del país.

En primer lugar, se procedió a caracterizar las modalidades de operación de estas empresas y analizar la normativa laboral aplicada y las experiencias de inspección laboral a nivel global.

En ese sentido, se procedió a planificar la estrategia de abordaje desde la fiscalización cuyos objetivos fueron: Diseñar e implementar una estrategia de fiscalización tendiente a conocer la forma en que operan las empresas y la situación registral de los trabajadores que desarrollan servicios de mensajería, distribución y/o entrega a domicilio de productos diversos, focalizado sobre el segmento de actividad que opera a través de plataformas digitales. Esto incluía el diseño del procedimiento de fiscalización y de los formularios y actas a utilizar.

Determinar la existencia o no de elementos constitutivos de relación laboral entre las empresas que administran las plataformas y los trabajadores que realizan el servicio, identificando el grado de responsabilidad en la dirección, organización y ejecución del trabajo de los repartidores.

Cabe señalar que la República Argentina no cuenta con una legislación que pueda ser aplicable palmariamente a este caso, en virtud de la presencia y/o ausencia de alguno de los parámetros que tipifican las relaciones laborales.

En virtud de esto, el análisis normativo a nivel internacional desde una perspectiva comparada permitió alcanzar ciertas conclusiones. Así, la figura del “trabajador por cuenta propia económicamente dependiente” - a la que apelan algunos tribunales europeos para no considerar como falsos autónomos a los repartidores domiciliarios que prestan servicios a empresas operan a través de plataformas digitales - no se encuentra legislada en la Argentina.

Por otro lado, ni lo que constituye el empleo registrado tradicional bajo relación de dependencia ni el que configura el régimen de autónomos encuadra absolutamente en esta modalidad específica.

Es por esto que este organismo se encuentra trabajando en normas regulatorias de la actividad que garanticen la efectiva cobertura de derechos a los trabajadores, que permita generar empleo decente en un marco que compatibilice con la productividad de las empresas.

De manera conjunta con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se realizaron diversos relevamientos sobre trabajadores de plataformas de delivery en zonas de

alto tránsito gastronómico donde resulta abundante su presencia y que tuvo como objetivo principal relevar información de los tres actores que intervienen en la actividad y consistió en:

Relevamiento de trabajadores aplicando formulario de preguntas específicas para la actividad.

Requerimiento de documentación a las empresas proveedoras del producto (EPP).

Requerimiento de documentación a las empresas responsables del servicio de distribución y entrega a domicilio del producto (ERS).

A dicho procedimiento también se le sumó una instancia de dialogo con las empresas del sector que permitió contar con información respecto de la operatoria de las principales empresas en C.A.B.A, base para un primer informe técnico y normativo que se encuentra en evaluación. Asimismo, se encuentra en evaluación una segunda etapa de fiscalización de la actividad.

La conformación de una Mesa sobre las condiciones de trabajo en la actividad.

Además, se abrieron instancias de dialogo con representantes y técnicos especialistas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En la actualidad, se encuentran participando de la mesa de trabajo la Secretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico, la Secretaría de Trabajo a través de la Dirección Nacional de Fiscalización, la Secretaría de Emprendedores y PyMEs y técnicos especialistas del MPYT junto a la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio y la Secretaría de Transporte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 1201

La Ley de Educación Nacional del 2006 estableció que la inversión mínima destinada a educación sea del 6% del Producto Bruto Interno (PBI).

¿Cuál fue el porcentaje del PBI destinado a Educación en 2020, 2021 y 2022?

¿Cuál es la proyección para el 2023?

¿Qué porcentaje del presupuesto educativo del 2023 se destina a salario, cuánto a infraestructura y cuánto a comedores escolares?

¿Cuál es el plan de entrega de computadoras en las escuelas del Plan Juana Manso?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en 2020 el gasto nacional consolidado en educación como porcentaje del PBI fue de 5.1%, mientras que en 2021 fue del 4.7%. El dato para 2022 aún se encuentra en construcción. Para 2023, la ley establece que debería ser del 6%, sin embargo, es difícil establecerlo porque no se sabe cuál es el PBI.

Respecto al presupuesto nacional de educación, el 50.93% corresponde a salarios de universidades y el 5,27% corresponde a infraestructura.

El Ministerio de Economía hace saber que la función Educación y Cultura del Presupuesto Nacional corresponde al gasto que realiza la Nación en materia educativa, ya sea en forma directa o a través de transferencias a provincias y municipios y a Universidades Nacionales, siendo que la Ley de Educación Nacional

abarca no sólo los gastos del gobierno nacional sino también la parte que le corresponde a los gobiernos subnacionales, en el marco de la descentralización educativa.

Dentro del Presupuesto Nacional, los porcentajes de los gastos destinados a la función Educación y Cultura en términos del PBI para los años 2020-2023 (según Ley de Presupuesto 2023) son los siguientes:

Presupuesto Nacional - Educación y Cultura

Año	% PBI
2020	1,19
2021	1,26
2022	1,27
2023 (*)	1,33

(*) Ley de Presupuesto 2023

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Economía. Marzo 2023.

El Ministerio de Educación aclara que para el año 2023 (orden del día 376, sesiones ordinarias del congreso de la nación) la ley establece un gasto nacional en la función educación de 1.29, junto a una cláusula (art 122) que obliga a que el gasto no pueda ser menor al 1.33% del presupuesto, facultando al jefe de gabinete de ministros para la asignación de dichas partidas

Dado que la educación se encuentra descentralizada en los gobiernos subnacionales, el gobierno nacional no atiende en forma directa los gastos salariales. No obstante, realiza transferencias mayormente a Universidades Nacionales (para la atención del personal docente y no docente), el FONID y la atención de iniciativas como el Programa “Una Hora más de Clase” en escuelas primarias de gestión estatal.

De acuerdo a las proyecciones incluidas en el Presupuesto 2023, en esta función, que alcanza el 6,1% del Presupuesto Nacional, se destacan las asistencias al Desarrollo de la Educación Superior (transferencias Universidades Nacionales); la implementación del Conectar Igualdad, el Fondo Nacional de Incentivo Docente y el Programa de Respaldo a Estudiantes de la Argentina (PROGRESAR), entre otras acciones.

Presupuesto Nacional. Función 3.4 - Educación y Cultura

Institución	Programa		Mill. Pesos	%
Ministerio de Educación	26	Desarrollo de la Educación Superior	761.952,6	43%
Ministerio de Educación	47	Conectar Igualdad	121.098,6	7%

Ministerio de Educación	49	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (PORGRESAR y otras)	140.509,1	8%
Ministerio de Educación	98	Fondo Nacional de Incentivo Docente	125.372,0	7%
Resto			605.482,4	35%
TOTAL			**1.754.414,7**	**100%**

-en millones de pesos corrientes-

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Economía. Marzo 2023.

Seguidamente se presentan, en orden de relevancia financiera, los principales conceptos que se atienden a través de esta finalidad.

En cuanto a infraestructura, el gasto previsto para 2023 ($208.460,7 millones, de los cuales $173.810 millones corresponden al Ministerio de Educación) se destinará mayormente al fortalecimiento edilicio de jardines infantiles. En el año 2023 se estima que se alcanzarán cerca de 68.900 m^2 construidos de jardines, con un monto de casi $37.500 millones. También se prevén asignaciones para infraestructura y equipamiento para cada nivel y modalidad, incluyendo construcciones, refacciones y ampliaciones edilicias, equipos para docentes y alumnos, aulas digitales móviles, etc.

Desde el Ministerio de Educación se señala que no se disponen recursos del presupuesto del para comedores escolares. La atención se realiza a través del Ministerio de Desarrollo Social dentro del programa 26 – Políticas Alimentarias dentro de la función 3.2 Promoción y Asistencia Social siendo de $442.755,7 millones las asignaciones presupuestarias previstas en 2023 que incluyen la asistencia a 15.261 comedores.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que los objetivos y universos contemplados en el Plan Federal Juana Manso fueron incorporados al Programa Conectar Igualdad. El Programa fue creado a través del Decreto 11/22 y tiene por objetivo en el presente año entregar a 1er y 2do año de escuelas secundarias urbanas de gestión estatal para completar el ciclo básico de escolaridad. Asimismo, se entregará en las escuelas secundarias rurales y escuelas interculturales bilingües en 1er año.

En cuanto a la iniciativa Conectar Igualdad, el Ministerio de Economía señala que su producción pública estimada para 2023, abarca las siguientes mediciones:

Producción pública estimada en el Presupuesto 2023

Medición	2022	2023
Provisión de Conectividad a Establecimientos Educativos (Escuela Conectada) (1)	32.000	51.402
Distribución de Equipamiento Tecnológico para el Acceso de Contenidos Educativos (Equipamiento Tecnológico) (1)	700.000	1.000.000

1. La política gubernamental promueve el acceso a la tecnología educativa para alumnos de todo el país y la conectividad de las escuelas a la red internet de calidad.
2. -en unidades de medida-

Fuente: elaboración propia. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía. Marzo 2023.

PREGUNTA N° 1202

La situación de las personas con discapacidad así como de prestadores de servicios a personas con discapacidad no sólo no ha mejorado sino que sigue empeorando.

Informe qué gestiones se están implementando a fin de agilizar las autorizaciones para que las personas con discapacidad accedan a sus prestaciones como transporte, APND, autorizaciones de prestaciones médicas, vacantes escolares, etc

RESPUESTA

informa que corresponde a esta jurisdicción la gestión del Programa Federal de Salud "Incluir Salud". En ese sentido, para garantizar el acceso a los servicios de salud, entre los años 2020 y 2023 se impulsó un proceso de fortalecimiento presupuestario y estructural del citado Programa. Esto garantizó la continuidad de las prestaciones en un escenario sanitario crítico, como lo fue el de la emergencia sanitaria en el marco de la Pandemia COVID-19. Entre las acciones llevadas adelante se destacan:

- Tomando en cuenta el crédito presupuestario inicial del 2020 y el crédito vigente para el presente ejercicio el incremento en la partida asignada al Programa Federal alcanza un 512,69%. Esto permitió invertir, hasta marzo de 2023, un monto de $204.800.662.002,55 para contribuir con la cobertura integral de prestaciones, tratamientos, insumos y tecnología médica.

- Se logró la ampliación de la cobertura prestacional, agilizando los tiempos y circuitos de gestión.

- Se renovaron y actualizaron los convenios de cooperación entre y las provincias y CABA, incorporándose una cláusula de prórroga automática de los mismos para garantizar la agilidad de los circuitos administrativos y, con ello, la continuidad de la cobertura.

- También se agilizaron los tiempos de respuesta de afiliación ante situaciones de emergencia, riesgo de vida o estado de agravamiento por falta de medicación, garantizando el acceso de las personas solicitantes a todos los derechos inherentes al Programa en 24 horas.

- Se encuentra en curso un proceso de modernización de los sistemas operativos para transparentar y optimizar la gestión administrativa y financiera de las prestaciones. La Dirección Nacional de Priorización Estratégica del Financiamiento Externo del Ministerio de Economía financió el desarrollo de un sistema informático que permitirá mejorar y agilizar el Programa. Esta inversión se realiza en el marco del préstamo BID 4648/4806 -Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina I y II-.

PREGUNTA N° 1203

Recibimos denuncias de personas con discapacidad y sus familias respecto al rechazo por parte de distintas obras sociales a aceptar la afiliación de pacientes que poseen certificado de discapacidad y monotributo social.

Informe qué gestiones se realizan para hacer cesar esta práctica violatoria de sus derechos más elementales.

RESPUESTA

El Ministerio informa que los reclamos de usuarios ante la Superintendencia de Servicios de Salud se rigen por el procedimiento de la Resolución 75/98 y su modificatoria Nº 155/18.

El proceso establece que las Obras Sociales y/o las Entidades de medicina prepaga deben dar respuesta a la intimación efectuada por la Superintendencia en los plazos determinados y calificados por la norma, a saber: urgentes (48 hs), especiales (5 días) o comunes (10 días hábiles) de acuerdo con el objeto, urgencia y particularidades de la petición.

Las denuncias por falta o cese de afiliación de personas con discapacidad son calificadas preferentemente como reclamos urgentes en esta instancia sumarial, a fin de procurar la pronta solución del reclamo o acelerar el dictado de la pertinente disposición.

Las modalidades de ingreso de los reclamos son variadas también, a fin de facilitar el acceso al sistema de reclamos. El reclamo puede iniciarse:

a) Personalmente tanto en sede central como en las distintas delegaciones de la SSS del territorio nacional

b) Por correo electrónico consultasyreclamos@sssalud.gob.ar

c) Por TAD (Trámites a Distancia), ingresando a https://www.argentina.gob.ar/servicio/reclamar-por-negativa-de-afiliacion#:~:text=Si%20ten%C3%A9s%20un%20inconveniente%20con,Superintendencia%20de%20Servicios%20de%20Salud.

En la página web de la Superintendencia de Servicios de Salud se puede consultar:

a) información de la documentación a presentar,

b) alcance de la cobertura,

c) formulario para completar y suscribir por el usuario o apoderado

d) Acceso directo y visible al sitio de inicio de reclamos.

Puede consultarse información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/sssalud

PREGUNTA N° 1204

Recibimos denuncias de prestadores que nuevamente reclaman ante diferimientos en los pagos o falta de pago directamente, lo que lleva a que vuelvan a realizar distintas acciones de movilización en varias provincias del país. En particular un sector de prestadores de transporte reclaman al PAMI ante la falta de pagos.

Informe qué medidas se están adoptando a fin de regularizar esta situación que afecta severamente los derechos de las personas con discapacidad y de quienes realizan estas prestaciones, ya que impide que esté garantizado su acceso a terapias, escuelas, etc

RESPUESTA

En relación a los pagos correspondientes a la prestación de trasporte para personas con discapacidad, a la fecha, no se registra deuda pendiente en el INSSJP.

Con respecto al circuito administrativo interno para la tramitación de las prestaciones de transporte a personas con discapacidad, se informa que el mismo, en la actualidad, se encuentra regulado por la Circular N° 12/2017.

Es importante señalar que, en el marco de las reuniones de Directorio de la Agencia Nacional de Discapacidad, en las que la Subgerencia de Discapacidad y Salud Mental es parte, en la reunión mantenida el día lunes 13 de marzo del corriente, se ha acordado la conformación de una Mesa de Trabajo con representantes del sector de transporte de personas con discapacidad. Ello es resultado de un trabajo mancomunado durante el año 2022.

Con respecto a los valores de las prestaciones de Discapacidad, se informa que los mismos son acordados en el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las personas con Discapacidad. A raíz de ello, el INSSJP dicta la pertinente Resolución aprobando los valores incorporando los mismos en el Nomenclador común del PAMI.

PREGUNTA N° 1205

Sobre el envío del Ejército a Rosario

¿Cómo se fundamenta la decisión del poder ejecutivo de enviar al Ejército a Rosario para tareas de urbanización de barrios?

¿Por qué la urbanización no es impulsada con un Plan de Obras Públicas en coordinación con Universidades Nacionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la decisión se fundamenta en el artículo 6° de la Ley 24.948 (Reestructuración de las fuerzas armadas) que establece el empleo de las mismas en la modalidad de apoyo a la comunidad nacional. Asimismo, la ejecución de obras está contemplada en el artículo 1° de la Ley 20.459. por la cual se faculta al Ejército para dirección y ejecución de obras a requerimiento de entes públicos o privados cuando razones de urgencia lo impongan.

PREGUNTA N° 1206

Sobre la deuda externa en pesos:

Se solicita detallar la evolución de la deuda en pesos del Estado Nacional entre diciembre de 2019 hasta la actualidad: stock de deuda, bancos y otras entidades financieras que sean tenedores de esa deuda, tasas de interés de cada instrumento.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que sobre la evolución de la deuda consultar la respuesta a la pregunta N 1140.

PREGUNTA N° 1207

Sobre la tarjeta Alimentar

Informe las razones de la falta de otorgamiento de la Tarjeta Alimentar para las personas con discapacidad beneficiarias de pensiones, tanto provinciales como nacionales o que acrediten la necesidad de incorporación a dicho programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la Población destinataria y los criterios para su inclusión en la Prestación Alimentar vigente, están sujetos a la Resolución MDS 1549/21.

PREGUNTA N° 1208

Sobre las LELIQ

¿Cuál era el stock de Leliq el 10 de diciembre de 2019 y cuál es el stock a la fecha?

Según la tasa de interés de las Leliq, cuánto fue el total que pagó el Banco Central a los bancos privados en 2020, en 2021 y en 2022 por ese concepto?

¿Cuáles son los 10 bancos privados que recibieron los mayores montos por pago de intereses de las Lelig? Especificar los montos de cada uno de los bancos en cada año.

RESPUESTA

El Banco Central señala que la información está disponible en:

https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp

PREGUNTA N° 1209

Sobre las reservas del Banco Central: Entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de noviembre de 2022, las últimas estimaciones indican que las exportaciones superaron las importaciones en 33.078 millones de dólares, y sin embargo las Reservas Internacionales del Banco Central descendieron en 7.002 millones de dólares.

¿Cuál es el nivel de las reservas de libre disponibilidad del Banco Central actualizadas a la fecha?

¿Podría detallar a qué se destinaron los dólares que no están en las Reservas, a quiénes se les vendieron los dólares y bajo qué concepto?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 504 del presente informe.

Complementariamente, el Banco Central informa que la medición relevante, al respecto, son las reservas brutas que, de acuerdo al memorando de entendimiento con el FMI de marzo de 2022, se definen de manera consistente con la Sexta Edición del Manual del Balance de Pagos y Posición de Inversión Internacional (BPM6) como los activos externos de disponibilidad inmediata denominados en monedas extranjeras convertibles.

Incluyen: (i) derechos monetarios, (ii) oro monetario, (iii) tenencias de DEG, incluidos todos los desembolsos del Fondo (iv) la posición de reserva en el FMI, (v) tenencias de instrumentos de renta fija y (vi) saldos netos de efectivo dentro del Sistema Latinoamericano de Compensación Comercial (ALADI).

Se excluyen de los activos de reserva cualquier activo comprometido, garantizado o gravado de otro modo, derechos sobre residentes, derechos en moneda extranjera que surjan de derivados en moneda extranjera frente a moneda nacional (como futuros, forwards y opciones), metales preciosos distintos del oro, activos en monedas no convertibles y activos no líquidos.

En función de esta definición y valuadas a los tipos de cambio corrientes, el nivel de reservas brutas al 16 de marzo de 2023 alcanzó los USD 37.712 millones.

Estas reservas se mantienen en distintos instrumentos siempre con la característica de ser líquidos, como el swap con China que puede ser usado por el BCRA para su intervención en el mercado de cambios.

Respecto al mercado cambiario, la información se encuentra publicada de forma mensual en los informes sobre la evolución del mercado de cambios y balance cambiario, que se encuentran disponibles en:

http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp

Para una mejor ilustración, a continuación, se detallan los datos del balance cambiario, donde pueden observarse los principales factores que afectaron las reservas en ese periodo.

Balance Cambiario

Flujos Cambiarios 2020-2022 (h Noviembre)

En miles de millones de dólares

(+): Fuentes de fondos; (-) Usos de fondos

BALANCE CAMBIARIO (1)	Enero 2020 a nov 2022
CUENTA CORRIENTE CAMBIARIA	**8.393**
Bienes	42.379
Cobros de exportaciones de bienes	209.832
Pagos de importaciones de bienes	-167.453
Servicios	-15.677
Ingresos	20.786

Egresos	-36.463
Ingreso primario	-18.373
Intereses	-17.942
Ingresos	831
Egresos	-18.773
Pagos de intereses al FMI	-4.385
Pagos de intereses a otros Org. Int. Y otros bilaterales	-2.229
Otros pagos de intereses	-9.210
Otros pagos de Gobierno Nacional	-2.948
Utilidades y dividendos y otras rentas	-431
Ingresos	129
Egresos	-560
Ingreso secundario	63
Ingresos	1.479
Egresos	-1.415
CUENTA DE CAPITAL CAMBIARIA	**219**
CUENTA FINANCIERA CAMBIARIA	**-15.416**
Inversión directa de no residentes	2.298
Ingresos	2.303
Egresos	-6
Inversión de portafolio de no residentes	56
Ingresos	146
Egresos	-91
Préstamos financieros, títulos de deuda y líneas de crédito (1)(2)	-17.192
Ingresos	8.627
Egresos	-25.819
Operaciones con el FMI	4.146
Ingresos	21.851
Egresos	-17.705
Préstamos de otros Org. Int. y otros bilaterales	1.653
Ingresos	113.526
Egresos	-111.873
Formación de activos externos del sector privado no financiero	-4.567
Ingresos	7.567

Egresos	-12.134
Operaciones de canje por transferencias con el exterior	-239
Formación de activos externos del sector financiero (PGC)	151
Formación de activos externos del sector público	83
Compra-venta de títulos valores	-2.763
Otras operaciones del sector público nacional (neto) (3)	-985
Otros movimientos netos	1.943
Concepto no informado por el cliente (neto)	0
Variación de Reservas Internacionales por transacciones	**-6.804**
Variación contable de Reservas Internacionales del BCRA	**-6.839**
Ajuste por tipo de pase y valuación	**-35**
Item de Memorandum: Pago del saldo en moneda extranjera por uso de tarjetas en el exterior (4)	5.665

Notas

(1) El balance cambiario comprende las operaciones realizadas por entidades con clientes a través del Mercado de Cambios y las efectuadas de forma directa con reservas internacionales del Banco Central registradas en su evolución patrimonial. Datos informados por las entidades autorizadas a operar en cambios en cumplimiento del Apartado "A" del Régimen Informativo de Operaciones de Cambio, establecido por la Comunicación "A" 3840 y complementarias. Los datos están expresados en el equivalente en millones de dólares estadounidenses. Para el cálculo del equivalente en dólares se tomó en consideración lo establecido por la Comunicación "A" 3868 y complementarias. La Información es de carácter provisorio, sujeta a revisión y rectificación. A partir de septiembre de 2016, se realizó una reestructuración de las cuentas del balance cambiario acorde a la simplificación del listado de códigos de concepto del Régimen Informativo de Operaciones de Cambio a los efectos del registro de las operaciones, agilizando la declaración y adecuándolos a estándares internacionales (Comunicación "A" 6039). Para una aproximación al empalme efectuado, se puede consultar la Guía orientativa de conceptos, disponible en la página Web (https://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Regulaciones_exterior_y_cambios.asp)

(2) Operaciones de endeudamiento y cancelación de capital registradas por las entidades autorizadas a operar en cambios en el Régimen Informativo de Operaciones de Cambio. Los ingresos por colocación de deuda y sus pagos de capital correspondientes al Gobierno Nacional se incluyen en “Otras operaciones del sector público nacional”

(3) Incluye los ingresos por colocación de deuda y sus pagos de capital correspondientes al Gobierno Nacional y otras operaciones con afectación directa a Reservas Internacionales

(4)	Estas operaciones de cancelación de deudas locales en moneda extranjera con las entidades del sistema no implican una demanda neta en el conjunto del sistema, formado por las entidades y el Banco Central. El déficit por estos consumos fue computado en el concepto de “Viajes y otros pagos con tarjeta” al momento de la transferencia de los pagos al exterior.
	-
	-
	Estimación para los periodos donde no se tiene un código de concepto para individualizarlos.
	-
	La Información es de carácter provisorio, sujeta a revisión y rectificación.

PREGUNTA N° 1210

Sobre los vínculos del negocio del narcotráfico

¿Qué información hay sobre los vínculos del negocio del narcotráfico con circuitos legales de inmobiliarias, constructoras, financieras, mutuales, agronegocio, u otros?

¿Qué medidas tomó el gobierno sobre esos negocios legales vinculados o presumiblemente vinculados al narcotráfico?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Unidad de información Financiera (UIF) es el organismo nacional encargado del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el delito de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Por su parte, el artículo 22 de la Ley Nº 25.246, que dice, en lo que aquí interesa dispone que: "ARTICULO 22. — “los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia. El mismo deber de guardar secreto rige para las entidades y personas obligadas por ley a suministrar datos a la Unidad de Información Financiera. El funcionario o empleado de la Unidad de Información Financiera, así como también las personas que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la Unidad de Información Financiera, serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años".

En atención a ello, no es posible responder esa pregunta, en atención a su carácter secreto.

En cuanto a la segunda pregunta, en el año 2022, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó por Decreto N° 653/2022, la Primera Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos (ENR LA) y, a través del Decreto N° 652/2022, la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos de Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ENR FT/ FP).

Por primera vez, nuestro país cuenta con ambas ENRs convalidadas por el presidente, lo cual constituye un auténtico hito para la Argentina y refleja la política de estado que prioriza la prevención y combate de estos delitos, asegurando la integridad y la transparencia financiera.

Estos documentos son el instrumento que permite una clara identificación de las principales amenazas y vulnerabilidades, y la comprensión del impacto que tienen en el sistema nacional preventivo, en cumplimiento con la Recomendación N°1 del GAFI.

Por otra parte, desde la UIF, en atención a las competencias que le son propias, en los términos de los artículos 13 inciso 3 de la Ley 25.246 se colabora con el Poder Judicial en los procesos judiciales penales mediante el envío de informes de inteligencia financieros.

Asimismo, en concordancia con el artículo 19 de la Ley N° 25.246, se envían informes de inteligencia al Ministerio Público Fiscal y/o al Poder Judicial, según corresponda, en los casos que surgieren elementos de convicción suficientes para confirmar su carácter de sospechosa de lavado de activos o de financiación del terrorismo de una o más operaciones. En el año 2022, se han incrementado los recursos y los informes remitidos.

Por otra parte, se realizan supervisiones a los sujetos obligados, en los términos del artículo 14 inciso 7 de la Ley 25.246, a los fines de controlar el cumplimiento de las obligaciones previstas por la normativa vigente y, de tal modo, prevenir este tipo de delitos. En el caso que se detecten incumplimientos, se aplican las sanciones previstas en los artículos 24 y siguientes de la Ley 25.246. Durante el año 2022, se han incrementado tanto la cantidad de supervisores como de supervisiones realizadas.

Asimismo, por medio de la Resolución N° 31/2023, la UIF creó en Rosario, la Delegación Regional Central, con el fin de profundizar su rol federal y fortalecer el sistema de prevención y lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo hacia toda la extensión del territorio argentino.

La medida responde a la necesidad de brindar a todos los actores involucrados en el Sistema PLAFT un acompañamiento acorde a las características particulares de cada región, de fortalecer las funciones del Organismo en la jurisdicción y de asegurar medidas proporcionales a los riesgos identificados en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos (ENRs) de LA/FT/FP y a los objetivos establecidos en la primera Estrategia Nacional, aprobada mediante el Decreto N° 653/2022.

En cumplimiento de sus funciones, y en el marco del Plan Anual de Supervisión 2023, la Unidad de Información Financiera realizó, durante el mes de marzo, un operativo de supervisión in situ en la ciudad de Rosario. El procedimiento se coordinó junto a los principales organismos del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

El accionar, encabezado por la UIF, se llevó adelante en colaboración con el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y la Comisión Nacional de Valores (CNV).

En ese marco, se efectuaron inspecciones a entidades financieras y cambiarias; mercado de capitales; mutuales y cooperativas; seguros, inmobiliarias; concesionarios de automotores; fideicomisos, clubes de fútbol y juegos de azar, para evaluar el

cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley N° 25.246 y las Resoluciones UIF aplicables a cada sector.

Las tareas efectuadas siguen los lineamientos de implementación del sistema de supervisión en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT) y se diseñaron en base a los riesgos identificados en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos.

Dicho operativo conjunto había sido realizado en el año 2022. Asimismo, en el año 2022 se realizaron similares operativos conjuntos en las ciudades de Mendoza y Córdoba.

PREGUNTA N° 1211

Sobre sismos y fracking

¿Cuál es la razón por la cuál el INPRES no permite acceder a la información de todos los sismos en todas las magnitudes y metodologías de registro?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el INPRES publica en su página web todos los sismos con magnitud mayor o igual a 2,5. La razón de esto se debe a que ese valor de magnitud es generalmente el umbral inferior de los sismos percibidos por la población.

Los datos que no estén incluido en la página web del INPRES, se entregan como respuesta a una solicitud formal de los mismos enviada a la dirección de email info@inpres.gob.ar, a excepción de aquellos datos que estén protegidos por lo contemplado en el artículo 8 de la Ley Nacional 27.275 o incluido en el artículo 3 inciso b) de la Ley Nacional 25.467.

Por otra parte, la metodología de registro no tiene ninguna restricción al acceso. Por cuestiones de protocolo y registro institucionales, se requiere una solicitud formal y específica para poder entregar la información en forma apropiada, según la metodología que el tercero quiera conocer.

Unión Cívica Radical

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 1212

La obra de autovía trajo esperanza de progreso al pueblo correntino. Tuvo un inicio prometedor, pero ahora se encuentra parada sin fondos ni respuestas.

¿Por qué se encuentra paralizada la obra sobre Ruta 12, Autovía Urbana en el acceso a la ciudad capital Corrientes? ¿Hay algún proyecto ejecutivo para su terminación?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, conforme a la respuesta de la pregunta N° 603, detalla:

Actualmente las áreas técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad se encuentran trabajando en una modificación mayor de obra que permita la finalización total del Acceso a Corrientes proceso en el que interactúan el Distrito y Casa Central de la DNV y la empresa contratista.

La obra no tuvo un comienzo prometedor ya que en los primeros 20 meses (gestión anterior) solo se avanzó en un 16% cuando el plazo de la misma era de 24 meses; motivos explicados en la respuesta que antecede.

PREGUNTA N° 1213

La obra de autovía trajo esperanza de progreso al pueblo correntino. Tuvo un inicio prometedor, pero ahora se encuentra parada sin fondos ni respuestas.

¿Se encuentra prevista la ampliación del proyecto que incluya el recorrido desde la ciudad de Saladas hasta la localidad de Itatí?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que Vialidad Nacional tiene en su agenda la terminación del proyecto ejecutivo que va desde Ciudad Capital hasta Cuatro Bocas (Saladas), que se divide en dos tramos: Autovía desde ciudad Capital hasta el peaje “Riachuelo” y, con el concepto de Rutas Seguras, desde “Riachuelo” hasta Cuatro Bocas. Este segundo tramo consiste en una repavimentación de la calzada actual, pavimentación de banquinas y tercera calzada.

En tanto hacia la localidad de Itatí Vialidad Nacional cuenta con los Términos de Referencias para licitar en un futuro la confección del proyecto.

PREGUNTA N° 1214

Los incendios y la sequía afectan enormemente no solo la economía de la Provincia de Corrientes, sino a sus propios productores que ya van dos años que lo vienen padeciendo.

¿Existen exenciones impositivas para los productores afectados por los incendios durante los años 2022-2023?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 1215

Los incendios y la sequía afectan enormemente no solo la economía de la Provincia de Corrientes, sino a sus propios productores que ya van dos años que lo vienen padeciendo.

¿Hay algún plan general de lucha contra el fuego?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 1216

Los incendios y la sequía afectan enormemente no solo la economía de la Provincia de Corrientes, sino a sus propios productores que ya van dos años que lo vienen padeciendo.

¿Qué medidas se tiene previsto en el presente año con relación a los incendios forestales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 1217

Nación y su discriminación a la Provincia de Corrientes en la designación de subsidios

¿Cuál es el monto de subsidios por transporte previsto durante el 2023 para la Provincia de Corrientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que, a la fecha, este Ministerio dictó la resolución 86 de fecha 15 de febrero de 2023, mediante la cual de acuerdo a lo establecido por su artículo 1° se distribuirán $28.000.000.000, por un monto mensual de hasta $7.000.000.000, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril, todos del año 2023, con destino a los servicios de transporte público de pasajeros por automotor urbanos y suburbanos del interior del país.

En este sentido, y en relación con la distribución de los montos mencionados en el párrafo *ut supra*, para los períodos de enero y febrero de 2023, se procederá a practicar las liquidaciones de conformidad con la metodología de distribución aprobada a través de la resolución 82 de fecha 11 de febrero de 2022 del Ministerio de Transporte y para los meses de marzo y abril de 2023 de acuerdo a la metodología de distribución aprobada en el artículo 3 de la resolución 86/2023 del Ministerio de Transporte.

Al respecto corresponde destacar que las citadas metodologías de distribución de las compensaciones, resultan aplicables a la totalidad de las provincias y/o municipios que adhieran al convenio 2023 para el pago del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, no existiendo, en tal sentido, un cálculo diferenciado por provincia y/o municipio,

sino que se consideran como base para su cálculo, los datos relativos a la dotación de personal declarada ante el Ministerio de Transporte, al parque móvil de cada empresa, de acuerdo a lo informado por las jurisdicciones ante la CNRT, en el marco de lo requerido en la disposición 232 de fecha 29 de septiembre de 2020 de la referida Comisión y los kilómetros recorridos para cada una de las líneas.

Asimismo, se informa que, el 10 de marzo del corriente año, la provincia de Corrientes percibió, las compensaciones correspondientes al mes de enero de 2023 por un total de $170.614.899,81, encontrándose pendientes de liquidación los restantes períodos mensuales incluidos en la resolución 86/2023 del Ministerio de Transporte.

PREGUNTA N° 1218

Sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación “CuidAr” desarrollada en el marco de la pandemia del covid 19. :

Visto el Art.4 inciso 7 de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales y el punto 5.9 de los términos y condiciones de la aplicación, que indica que el almacenamiento de los datos de carácter personal durará mientras sea necesario, en este caso, mientras se extienda la emergencia sanitaria y, considerando, que la Resolución 1849/2022 del Ministerio de Salud pondría fin a la pandemia al quitar el carácter obligatorio del uso de barbijo. Respecto de la APP “CuidAR”, la cual fue desarrollada durante la pandemia por COVID-19 con el objetivo de brindar información sobre temas referentes a los síntomas y/o prevención del virus y con la finalidad de ayudar a prevenir la propagación del mismo responda los siguientes interrogantes:

1. Considerando la enorme cantidad de datos personales que la aplicación almacenó la aplicación durante la pandemia y entendiendo, que los fines de los mismos son obsoletos en la actualidad, ¿Se destruyeron aquellos datos personales cuya finalidad ya caducó?

2. En los términos y condiciones se hace referencia a la posibilidad de preservar versiones anonimizadas de algunos datos s y/o de geolocalización con fines científicos y/o epidemiológicos ¿Con qué finalidad se va a mantener la geolocalización y cómo será la transferencia con respecto al consentimiento informado de datos personales hacia la anonimización?

3. ¿Se iniciaron éstos procesos? ¿Qué criterios se aplicaron para determinar cuáles datos personales cumplen con ésta finalidad? ¿Cuál es el tratamiento que se les da a los datos personales para llegar a su versión anónima?

4. Entendiendo que, al deponer las medidas de control y prevención dispuestas, muchos usuarios dieron de baja la aplicación al encontrarla inoperante ¿Se destruyeron los datos personales de los usuarios que dieron de baja la aplicación?

5. Si la aplicación fue desarrollada como medida de prevención de la propagación del virus, y entendiendo, que en la actualidad los niveles de contagio no requieren medidas de control, ¿Por qué la aplicación sigue activa? ¿Cuál es su función en la actualidad?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros remite a lo expresado en la respuesta a la pregunta 211 del presente informe.

PREGUNTA N° 1219

Sobre diversos temas referidos a los casos de abuso sexual y/o violencia de genero dentro de las fuerzas de seguridad Bonaerense:

Referido a los casos de abuso sexual y/o violencia de género dentro de las fuerzas de seguridad bonaerense denunciados en un informe periodístico del programa "Periodismo Para Todos", el día 23 de octubre del 2022, responda:

1. ¿Cuáles son los niveles de intervención del Consejo Federal de Derechos Humanos para generar espacios de concientización y prevención de la violencia de género en las fuerzas de seguridad?

2. ¿Existen convenios entre esta Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Seguridad de la Nación para la promoción y erradicación de la violencia de género en las fuerzas de seguridad?

3. ¿La Provincia de Buenos Aires es parte de algún programa de la nación para erradicar la violencia de género en las fuerzas de seguridad?

4. ¿La Secretaría de Derechos Humanos tomó contacto con las denunciantes y víctimas de violencia de género miembros de las fuerzas de seguridad bonaerenses? Y, ¿tomó contacto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires? ¿Qué gestiones conjuntas están llevando adelante para contener a las denunciantes y víctimas de violencia de género?

5. ¿Qué medidas adopta el Consejo Federal de Derechos Humanos, a través de esta Secretaría, al tomar conocimiento de una denuncia de abuso sexual y/o violencia de género sobre las mujeres miembro de las fuerzas policiales bonaerense, para acompañar y proteger a las denunciantes y víctimas de violencia de género?

6. Qué acciones y/o mecanismos lleva adelante la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación al tomar conocimiento de casos de abuso sexual y/o violencia de género al interior de las fuerzas de seguridad en alguna provincia, en este caso en la Provincia de Buenos Aires según la denuncia realizada en el programa periodístico el domingo 23 de octubre de 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el Consejo Federal de Derechos Humanos (CFDH) es un espacio de articulación política integrada por las altas autoridades de derechos humanos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presidido por un/a funcionario/a de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y cuya responsabilidad primaria ha sido establecida por la Decisión Administrativa Nº 1838/2020 y su modificatoria Decisión Administrativa N° 811/2021.

Respecto de las acciones orientadas hacia las fuerzas de seguridad, desde los inicios de la actual gestión, el CFDH ha definido como tema prioritario la lucha contra la violencia institucional ejercida por las fuerzas de seguridad y penitenciarias, sobre lo cual se ha pronunciado públicamente a través de sus declaraciones.

El CFDH ha sido el ámbito desde el cual se han coordinado acciones de capacitación para la prevención de la violencia institucional de las fuerzas de seguridad y penitenciarias, así como de denuncia de hechos de vulneración a través del Centro de Denuncias de la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional, el impulso para la creación y fortalecimiento de Centros de denuncia provinciales y

locales, y la creación y fortalecimiento de los mecanismos locales de prevención de la tortura, en cumplimiento de Ley Nº 26.827.

En la misma línea, se han desarrollado diferentes instancias de formación en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional destinadas a agentes pertenecientes a las fuerzas de seguridad provinciales y federales entre las cuales se abordan temáticas referidas a la intervención y protección de derechos humanos de víctimas de violencia por razones de género y personas pertenecientes al colectivo LGBTIQ+, llevadas a cabo a través de la Dirección Nacional de Formación de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos. Estas instancias de capacitación se desarrollan en función de los niveles de jerarquía de los/as agentes de dichas fuerzas entre los que se incluyen oficiales, suboficiales y altos mandos de conducción jurisdiccional.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Derechos Humanos no tiene competencias para la recepción de denuncias. Aun así, en las reuniones plenarias y regionales se analizan casos de vulneración de derechos para tomar criterios comunes de tratamiento y/o derivación.

Por su parte, el Ministerio de Seguridad informa que, a través de la Resolución 407/20 se creó la Mesa Federal de Seguridad, Género y Diversidad, que constituye un espacio de diálogo, cooperación y consulta entre las áreas especializadas en la temática de género y diversidad de las carteras de seguridad de las Provincias y la Nación en materia de políticas públicas, herramientas de gestión y buenas.

Como producto concreto del trabajo conjunto a nivel federal, se destaca la elaboración de un documento de *"Lineamientos para el correcto abordaje, intervención y prevención de violencias basadas en género dentro de las fuerzas policiales y de seguridad"*, el cual releva buenas prácticas y formula recomendaciones para la elaboración de diagnósticos y diseño de políticas públicas a nivel jurisdiccional. Este documento fue firmado por las 24 jurisdicciones en agosto de 2021.

PREGUNTA N° 1220

Sobre el fallecimiento de la joven Florencia Magali Morales, en una comisaría de la Provincia de San Luis en abril de 2020:

Solicita información detallada sobre los siguientes interrogantes para el caso de Florencia Magalí Morales, la joven hallada muerta en una comisaría de la Provincia de San Luis en abril del 2020, luego de haber sido víctima de violencia institucional por parte de la policía y cuyo crimen sigue sin esclarecerse.

Qué actuaciones asumió la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la Provincia de San Luis y que vinculación tuvo con otros organismos provinciales como el Ministerio de Seguridad provincial para que se resuelva el caso.

Qué otras gestiones realizó la Ministra Ayelen Mazzina desde la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la provincia de San Luis para contener a la familia de la víctima y cómo continúan asistiendo a la misma.

Según declaraciones realizadas en una entrevista en "La Gaceta Digital", La Ministra Ayelen Mazzina afirma haber remitido informes desde la Secretaría de la Mujer,

Diversidad e Igualdad de la provincia de San Luis al Ministerio de la Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Solicitamos conocer cuáles son esos informes, qué seguimiento se les dio a los mismos y qué impacto tuvieron en la resolución del caso.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a ña Pregunta N° 423 del presente informe.

PREGUNTA N° 1221

Sobre la decisión de cerrar la Sala de prensa de la Casa Rosada:

¿Por qué decidieron cerrar la sala de prensa de la Casa Rosada el día 20 de diciembre del 2022, e impedir que los y las periodistas acreditados cubran la celebración del título obtenido en el Mundial de Fútbol ocurrido en Qatar?

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Prensa comunica que ese día toda la Casa Rosada fue cerrada por seguridad, no sólo la sala de prensa. Las y los periodistas acreditados pudieron hacer su trabajo frente a la Casa Rosada en un mangrullo armado para que pudieran tener un espacio privilegiado en cuanto a visión y cercanía.

En todo momento, hubo un equipo de prensa de Presidencia asistiéndolos en sus requerimientos, incluso luego de que el mangrullo fuera desarmado por precaución ante la multitud que colmó la Plaza de Mayo.

En ese momento, la prensa tuvo acceso a un espacio seguro detrás del vallado de la policía, siempre acompañados por el equipo de prensa de Presidencia.

PREGUNTA N° 1222

Sobre la gira presidencial que acompañó la Primera Dama, Fabiola Yáñez, iniciada en Francia el día 10 de noviembre de 2022:

¿Quiénes acompañaron a la primera dama desde el 10 de noviembre y hasta el 18 de noviembre mientras acompañó al Presidente de la Nación en Francia? En éste caso indicar si son personal de la Secretaría General de la Presidencia detallando nombre completo, DNI, funciones, y tipo de contratación con la que cuentan. En caso de no ser personal de ésta dependencia indicar nombre completo, DNI y motivo por el que acompañaron a la primera dama.

En relación a la campaña antibullying que la primera dama está promocionando en el exterior: indicar el presupuesto que insume la misma, objetivos generales y particulares de la campaña, que dependencia estatal está a cargo se planificación y cuál es el rol que cumple la primera dama en ésta campaña.

En relación a la reunión con el Papa Francisco: la primera dama asiste a la misma en calidad de funcionaria sin contar con una designación que la valide, indicar motivos por los que asume éste rol y por qué funcionarios del gabinete nacional fue acompañada.

Especificar quienes acompañaron a la primera dama desde el 14 de noviembre y hasta el 18 de noviembre mientras realizó actividades separada de la comitiva oficial que acompañaba al Presidente de la Nación. Detallar nombre, DNI y motivo de

acompañamiento. En caso de ser contratados especificar función y área dónde han sido nombrados.

Indicar el origen de los fondos con los cuales se solventan los viajes, alojamientos y todo tipo de gasto referido a viáticos de la primera dama y sus acompañantes. Indicar también detalle de los mismos (adjuntar facturas, tickets y/o extractos bancarios y todo tipo de comprobante que justifique éstos gastos).

Informar los costos y el origen de los fondos con los que se costeó la vestimenta de la primera dama en la gira presidencial conformada por piezas especiales de diseño realizadas con exclusividad por la diseñadora Daniela Sartori.

Mediante la información brindada por los medios de comunicación, se conoció que la Sra. Carolina Marafioti participó de la gira como parte de la comitiva oficial en calidad de "asistente de la primera dama". Indicar modo de contratación, fecha de inicio y honorarios percibidos. Asimismo, informar el monto de los viáticos recibidos detallando: el total de días asignados, el destino de los mismos, alojamiento, movilidad, y si percibió dinero para gastos per diem (adjuntar facturas, tickets, etc)

Motivos por los cuales la primera dama contó con una agenda independiente del Presidente de la Nación, separándose de la comitiva oficial el día 14 de noviembre de 2022 cuando el Presidente de la Nación se dirigió a Indonesia con motivo de la Cumbre del G20.

Por último y en caso de existir una agenda que se extienda más allá del 18 de noviembre, día que finalizó la agenda del Presidente de la Nación en el exterior, indicar cuáles son las actividades que fueron planificadas para la misma, motivos por los que asiste la primera dama y origen de los fondos que solventaron la misma.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación no abona viáticos en los términos del artículo 2 del Decreto 997/16 al Presidente de la Nación, ni a la primera dama, ni a los integrantes de la Comitiva Oficial tampoco a invitados en ocasión de los viajes presidenciales al exterior, conforme lo establecido en el artículo 9 del citado Decreto.

El Presidente, la primera dama y la comitiva oficial son acompañados en los viajes por el personal de apoyo técnico de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación perteneciente a la Casa Militar, Custodia Presidencial, Agrupación Seguridad e Inteligencia, Dirección de Gestión de Medios Aéreos, Dirección General de Ceremonial y Unidad Médica Presidencial. El personal de apoyo técnico comisionado en el presente viaje ascendió a 18 agentes.

Los montos en concepto de viáticos y alojamiento para el personal de apoyo técnico son liquidados por la Secretaria General de la Presidencia de la Nación de acuerdo a lo dispuesto por la Decisión Administrativa 836/22 que establece el "Régimen de viáticos, alojamiento y pasajes" aplicable a todo el personal de la Administración Pública Nacional para viajes al exterior. La norma asigna sumas fijas diarias determinadas por nivel jerárquico del funcionario y por zonas de destino estipuladas en los Anexos a la Decisión Administrativa 836/22.

Teniendo en cuenta que los integrantes del equipo de apoyo son agentes pertenecientes a la Secretaría General que habitualmente acompañan al primer mandatario en sus viajes al exterior, por razones de seguridad y desde el punto de vista estratégico, operativo y logístico con el fin de evitar que trasciendan datos que faciliten a terceros establecer patrones de movimientos, rutinas e itinerarios y a efectos de neutralizar potenciales actividades de reunión de información, inteligencia y

ejecución de eventuales agresiones por parte de actores que puedan poner en riesgo la integridad física del Sr. Presidente, conforme lo recomendado por la casa militar mediante NO-2021-93191041-APN-CMILITAR#SGP, se estima necesario no revelar sus identidades.

Por otra parte, tal como se informó a la Diputada Banfi mediante la nota NO-2021-90761703- APN-SSC#SGP a través de la cual se diera respuesta el 24/09/21 a un pedido de Acceso a la Información formulado por ella, la Sra. MARAFIOTI ha sido designada mediante la RESOL-2021- 439-APN-SGP como personal ad-honorem a partir del 1/06/2021 en el ámbito de la Dirección General de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para la prestación de servicios de asesoramiento en materia protocolar, especialmente en aquellos eventos o ceremonias oficiales donde la primera dama se encuentre convocada a cumplir su rol de referente institucional en representación del Estado Argentino. En tal carácter, la Sra. MARAFIOTI acompañó a la Primera Dama en las etapas de Francia y Roma, junto con 1 agente del personal de custodia. Los gastos por viáticos y alojamiento de Marafioti al igual que los de todo el personal comisionado- fueron calculados de acuerdo a lo dispuesto por la Decisión Administrativa 836/22 que establece el “Régimen de viáticos, alojamiento y pasajes” aplicable a todo el personal de la Administración Pública Nacional para viajes al exterior.

En cuanto a la vestimenta de la primera dama se informa que no surge de los registros de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación que se hayan realizado erogaciones con fondos públicos para abonar gastos bajo ese concepto.

En relación al rol de la primera dama y sus funciones, es importante recordar que ya en el año 2017 la ex titular de la oficina anticorrupción, Lic. Laura Alonso, en el informe desarrollado en la nota NO-2017-01562707-APN-OA#MJ definió algunos aspectos relevantes en torno a la cuestión, señalando que:

“Se designa como tal a la mujer o esposa del Presidente de una república o, en su defecto, a quien, no siéndolo, cumple con sus funciones protocolares en viajes y ceremonias oficiales.”

“Nuestro país no ha regulado normativamente el rol del cónyuge del Presidente, sin perjuicio de lo cual se contemplan algunas cuestiones vinculadas a su asistencia y seguridad.”

“La función de la primera dama es protocolar, concurre a numerosas ceremonias oficiales junto o en representación del Presidente, aun cuando no lo reemplaza en sus funciones, pues la primera magistratura -por imperativo constitucional- resulta indelegable (salvo en los supuestos de ausencia transitoria o acefalía, en donde el cargo recae sobre los funcionarios que se encuentran en la línea sucesoria).”

“Si bien no desempeña un cargo electivo, ni ha sido nombrada por las reglas de la Administración Pública, ni percibe salario, indudablemente la primera dama cumple una función protocolar e institucional de relevancia que repercute en forma directa en la imagen y actividad del jefe del estado, por lo que debe ajustar su accionar a las pautas y principios que rigen la ética en la función pública.”

En ese carácter (protocolar e institucional) y no como funcionaria pública porque ha quedado claro que no lo es, la primera dama Fabiola Yañez ha concurrido a la convocatoria realizada por el Papa Francisco, acompañando al movimiento pontificio Scholas Ocurrentes en la campaña mundial anti bullying, celebrada en Roma. Esta

iniciativa es liderada e impulsada por la organización pontificia y no por la primera dama.

Scholas Occurrentes es una organización Internacional de derecho pontificio presente en 190 países y que a través de su red integra a más de 446.000 escuelas y redes educativas. Su misión es lograr la integración de todos los alumnos del mundo a través de propuestas tecnológicas, deportivas y artísticas que promueven la educación desde la cultura del encuentro.

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que puede consultarse la información al respecto en:

https://www.scholasoccurrentes.org/campaigns/wezum/ y

https://drive.google.com/file/d/1klGQYXT_h_eHFg5UcYOAdT4M0BkuVNjP/view

https://www.casarosada.gob.ar/informacion/actividad-oficial/9-noticias/49382-la-primeradama-se-reunio-con-el-papa-francisco-durante-una-campana-contra-el-bullying

En cuanto a la agenda de la primera dama se señala que estuvo en París, Francia desde el 10 al 13 de noviembre Presidente y en Roma, Italia desde el 13 al 16 de noviembre: Reunión con autoridades de la UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: Apoyo a la Campaña mundial contra el Bullying, en la que participaron el Director General Adjunto de la UNESCO, Xing Qu y la Delegada Permanente de Argentina ante la UNESCO, Emb. Marcela LOSARDO.

Participación en la Cena ofrecida por el Presidente de la República Francesa, Emmanuel Jean- Michel Frédéric Macron y la señora Primera Dama Brigitte Macron para Jefes de Estados y Primeras Damas en el Palacio del Eliseo - Salle des Fetes.

Encuentro del Sr. Presidente, la Primera Dama y Comitiva con la Alcaldesa de París, Anne HIDALGO y ciudadanas y ciudadanos argentinos que viven en París, en el Ayuntamiento de París.

Audiencia con Su Santidad el Papa Francisco. Entrega del Trofeo por la Paz en la Sala de

Audiencias "Pablo VI" del Vaticano. A continuación, se disputó el Partido de fútbol “Jugamos por la Paz” organizado por Scholas Occurrentes. Homenaje a Diego Maradona.

Reunión con autoridades de la FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en la que participaron el director general de la FAO, Qu Dongyu y el Embajador Argentino ante la FAO, Carlos CHERNIAK.

El 17/11/22 el Presidente, la primera dama y la comitiva regresaron a Buenos Aires desde España, arribando el 18/11/22.

PREGUNTA N° 1223

Sobre los dichos del Jefe de Gabinete de Ministros, Sr Agustín Rossi, en su cargo de interventor de la Agencia Federal de Inteligencia, sobre las presuntas denuncias a los periodistas Joaquín Morales Solá y Daniel Santoro, y a los diarios Clarín y La Nación por difundir información de interés público:

Agustín Rossi, Jefe de Gabinete de Ministros, cuando era interventor de la Agencia Federal de Inteligencia, anticipó el 3 de enero del 2022 que presentaría una denuncia

penal en la Justicia por una presunta violación a la Ley de Inteligencia por parte de los periodistas Daniel Santoro y Joaquín Morales Solá por difundir información de interés público.

Atento a que la ley 25.520 de Inteligencia Nacional –reformada en 2015 con la ley 27.126– que prevé sanciones por la difusión no permitida de todo elemento secreto o confidencial sólo puede estar destinada a los integrantes y empleados de AFI y funcionarios públicos o particulares que acceden a ella con motivo de las funciones o tareas que desempeñan y nada dice de lo que pueden o deben informar quienes ejercen el periodismo.

¿Fueron radicadas las denuncias contra los periodistas Joaquín Morales Solá y Daniel Santoro?

En caso afirmativo ¿En qué instancia del proceso se encuentran las denuncias?

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia comunica que se formuló una denuncia por la presunta violación a la Ley 25.520 y sus modificatorias, solicitando que se investigue la comisión de los delitos de acción pública previstos en los artículos 222 y 223 del Código Penal de la Nación.

Asimismo, se requirió se ordenen de forma urgente las medidas para impedir un daño mayor en virtud de la violación al secreto de la identidad de agentes de este organismo, con el objetivo de proteger al personal de inteligencia.

Finalmente, se informa que dicha denuncia cursa en el Juzgado Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, caratulada “Morales Solá Joaquín y otros s/ revelación secretos políticos y militares, revelación culposa”.

PREGUNTA N° 1224

Sobre los problemas registrados en los pagos de los recursos numéricos de Internet (direcciones IP y números ASN) :

Respecto de los problemas registrados en los pagos de recursos numéricos de internet necesarios para asegurar la continuidad de los servicios de conectividad, por parte de los proveedores de internet que han denunciado no poder realizar los pagos de estos recursos al Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe – LACNIC, con sede en la República Oriental del Uruguay, por diferentes conflictos con los sistemas SIRA y SIRASE dependientes de la AFIP:

¿Cómo se va a dar solución a los contratos que están en curso y tienen deudas vigentes por estas dificultades en los pagos a diferentes proveedores del exterior entre los que se encuentra el Registro de Direcciones de Internet de América Latina y el Caribe- LACNIC- con sede en la República Oriental del Uruguay?

¿Por qué han declarado que Internet no es un servicio esencial? Teniendo en cuenta que esto viola lo dispuesto por el DNU 690/2020.

¿Por qué no se están habilitando los pagos solicitados por los prestadores de servicios de internet a través de los sistemas SIRA y SIRASE?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que los equipos interdisciplinarios se encuentran analizando cada caso para dar curso a los trámites solicitados.

Asimismo, se informa que, desde noviembre 2022 a la fecha, se autorizaron un total de 2.653 declaraciones SIRASE (Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior) por un monto total de U$D 133.645.062 en el rubro correspondiente a Servicios de Informática.

También se han mantenido reuniones informativas con las cámaras empresarias relacionadas al sector (CESSI, Cabase y Argencon) a los fines de acceder a los conocimientos técnicos e intercambios de información necesarios para acelerar los procesos de tramitación.

Para su información se detallan debajo cuales son los controles requeridos para proseguir con las solicitudes en los sistemas SIRA y SIRASE.

El procedimiento para los pagos a los prestadores de servicios que se encuentran bajo la órbita de la SIRASE se encuentra regulado en el Título II de la Resolución General N° 5271/2022 (AFIP), y están descriptos en el micrositio: https://www.afip.gob.ar/sirase/

Una vez ingresados los datos solicitados por el sistema, la AFIP analizará los parámetros fijados en la citada reglamentación y que se detallan en particular en: https://www.afip.gob.ar/sirase/operatoria/operaciones.asp

La información correspondiente al SIRA se encuentra en el Título I de la mencionada normativa y en el micrositio https://www.afip.gob.ar/sira/. La descripción de los controles previos a la oficialización de la declaración se puede acceder en: https://www.afip.gob.ar/sira/operatoria/controles-previos.asp

Por su parte, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa que, en cuanto al servicio de internet, la Ley 27.078 dispone:

ARTÍCULO 48. — *Regla*. Los licenciatarios y las licenciatarias de los servicios de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, deberán cubrir los costos de la explotación, tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación.

Los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine la autoridad de aplicación por razones de interés público, serán regulados por esta.

La autoridad de aplicación establecerá en la reglamentación la prestación básica universal obligatoria que deberá ser brindada en condiciones de igualdad. (Artículo sustituido por Art. 2 del Decreto 690/2020)

Por otra parte, el Art. 15 de la referida ley dispone:

ARTÍCULO 15. — Carácter de servicio público en competencia. Se establece que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia. La autoridad de aplicación garantizará su efectiva disponibilidad (Art. sustituido por Art. 1 del Decreto 690/2020).

En consecuencia, el ENACOM, en su carácter de Autoridad de Aplicación, puede regular los precios minoristas dentro del territorio nacional, de los servicios de Acceso a Internet, tal como lo viene haciendo luego de la Resolución 1466/20 y las sucesivas.

Por lo expuesto, lo regulado por el DNU 690/20 no alcanza a los pagos de estos recursos al Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe – LACNIC, con sede en la República Oriental del Uruguay, que versarían sobre contratos con los licenciatarios de esos servicios en Argentina.

PREGUNTA N° 1225

Sector Agropecuario

Sector Manisero

Obra vialidad Autopista 158

¿Está en los planes del Poder Ejecutivo Nacional considerar al maní como una economía regional y así poder gozar de los beneficios impositivos de esta o piensa seguir castigándolo a pesar de ser una de las economías regionales que mas divisas genera?

Ante la preocupante situación de los productores agropecuarios, producto de la quizás peor sequía de los últimos tiempos, mi pregunta es:

¿Existe alguna medida que contemple alguna ayuda al sector agropecuario? Si es así, detalle cual y en qué momento se hará efectiva.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, respecto de medidas generales por el tema sequía, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 24 del presente Informe.

Respecto a la cadena del maní, desde la SAGYP se indica que hace más de 15 años que el sector manisero se encuentra incluido en los programas y acciones que se destinan a las Economías Regionales, y siempre ha estado incluida en los informes, estadísticas y datos de economías regionales. Se han desarrollado distintas acciones para acompañar al sector y promover el agregado de valor y contribuir al posicionamiento del producto con su identificación geográfica provincial y con la identidad argentina. Así, se elaboró el *"Protocolo de calidad para maní blancheado, maní tostado, maní frito y pasta de maní"* para obtener el Sello Alimentos Argentinos que otorga un reintegro adicional del 0,5% a las exportaciones que cuenten con esta certificación oficial, además de coordinar conjuntamente con el sector productivo el desarrollo de la promoción del mercado interno bajo el lema *Maní para mí*. Se suma el trabajo articulado con la Agencia de Promoción de Inversiones y Comercio Internacional para el posicionamiento del maní argentino en el mundo, entre otras acciones.

La Cámara del Maní, se encuentra entre las entidades con las que se coordinó la elaboración del proyecto de ley destinado a fomentar el desarrollo de las economías regionales mencionado en la respuesta a la pregunta 24.

Dentro del proyecto generado, se consensuó definir a las Economías Regionales como: *a todas las actividades provenientes del sector agroindustrial primario y sus*

industrias y servicios derivadas, cuyos sistemas de producción, elaboración e industrialización están vinculados a zonas geográficas específicas. Las ER tienen anclaje territorial, relevancia socioeconómica local y provincial en materia de generación de ingresos y agregado de valor; se caracterizan por el uso de mano de obra intensiva permanente y/o temporaria y el aprovechamiento de las materias primas agropecuarias locales, con distintos niveles de agregado de valor de sus productos y la articulación de sus eslabones. Se definen por cadena de valor y están conformadas mayoritariamente por un entramado de MiPyMEs agropecuarias e industriales y desarrollo de clústeres.

PREGUNTA N° 1226

Sector Agropecuario

Sector Manisero

Obra vialidad Autopista 158

¿Está en los planes del Poder Ejecutivo Nacional considerar al maní como una economía regional y así poder gozar de los beneficios impositivos de esta o piensa seguir castigándolo a pesar de ser una de las economías regionales que mas divisas genera?

Ante la preocupante situación de los productores agropecuarios, producto de la quizás peor sequía de los últimos tiempos, mi pregunta es:

¿Existe alguna medida que contemple alguna ayuda al sector agropecuario? Si es así, detalle cual y en qué momento se hará efectiva.

RESPUESTA

La información que Ud solicita la puede encontrar en la respuesta a la pregunta N° 1225 del presente informe.

PREGUNTA N° 1227

Sector Agropecuario

Sector Manisero

Obra vialidad Autopista 158

¿En qué estado se encuentra la ejecución de la obra de la Autopista 158, en la Provincia de Córdoba? Detalle específicamente en que consiste la primer parte de la obra que se realizara en este año, según el Presupuesto 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, Conforme lo detallado en la respuesta a la pregunta N° 129, detalla:

Autopista RN 158 San Francisco - Río Cuarto

TRAMO: Ruta Nacional 9 - Ruta Provincial N 2 Sección: Intercambiador Con Au 009 - Intercambiador Ruta Provincial N 2 Estado: ejecución | 42% Avance físico

Sobre la obra de la autopista actualmente se realiza movimiento de suelo en varios sectores, incluida la apertura de la traza hasta su finalización en la intersección con la

RP 2. En los puentes de la RN 9, la estructura de H°A° se encuentra finalizada, y se están completando las tareas de tierra armada.

En los puentes sobre el río Tercero se construyeron la totalidad de las pilas y estribos, y se avanzó en la ejecución de 6 de los 8 vanos, con sus respectivos tableros, en cada puente. En las próximas semanas se completará el izado de las vigas pretensadas de los 2 tramos faltantes, y la posterior ejecución de losas de tablero. En los puentes sobre la RN 158 actual se construyeron la totalidad de las pilas y estribos. En las próximas semanas se iniciará el izado de las vigas pretensadas y prelosas. Se prevé el inicio de la base de suelo cemento para el mes de marzo.

Específicamente este año se prevé que la obra quede finalizada desde la Autopista AU 09 (Córdoba – Rosario) a la RN 1V09.

PREGUNTA N° 1228

Ambiente

Informe cuáles son las medidas e instrumentos ejecutados hasta la fecha por el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de cumplimentar con las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Segunda Contribución Nacional Determinada y su actualización, presentadas por la República Argentina ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 2020 y 2021, establecidos en el “Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC)” presentado en noviembre del 2022

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que la implementación de la Contribución Nacional Determinada (NDC) se hace efectiva a través del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAyMCC) que se consolida como vía para el cumplimiento de las metas definidas. Desde el momento de la presentación del PNAyMCC a la fecha se avanzó en la definición de metodologías que permitan transformar sus 250 medidas en estrategias de implementación concretas. En cuanto al grado de avance de cada medida indicada en el Anexo I, vale mencionar que el monitoreo no es mensual y que actualmente se está trabajando con los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Cambio Climático en el desarrollo del sistema de monitoreo del PNAyMCC. Durante el corriente año, se avanzará en la consolidación del sistema de monitoreo del plan y su operativización. Asimismo, se definirá la frecuencia de generación de productos para mostrar los avances y aprendizajes relativos al plan. La planificación prevista para avanzar en el cumplimiento de las metas del plan se indicará en el Plan Operativo Anual 2023 del PNAyMCC, a ser presentado en la primera Mesa de Puntos Focales.

Cabe destacar el estado de avance de otros de los instrumentos de la política climática nacional. En el PNAyMCC, se establece la perspectiva de género y diversidad, como uno de los enfoques transversales del plan. Este incluye cinco lineamientos de acción - institucionalización de políticas y formación en perspectiva de género y diversidad; planificación y presupuesto con perspectiva de género y diversidad; mecanismos de participación y toma de decisión de mujeres y diversidades en la formulación de estrategias; formación técnico-profesional e inclusión laboral de mujeres y LGBTI+ en sectores estratégicos y; financiamiento de proyectos con perspectiva de género- cuya implementación se espera realizar en el marco de la Estrategia Nacional de Géneros, Diversidad y Cambio Climático 2023-2030. El objetivo de esta estrategia es que siente

las bases para el abordaje del tema y sirva como eje ordenador de la transversalización de la temática en los documentos e iniciativas de política pública vinculadas a la acción climática. Siguiendo esta línea, se elaboró la primera etapa de la Estrategia que tuvo un doble propósito. Por un lado, el relevamiento de datos cualitativos sobre género, diversidad y cambio climático, construidos participativamente, compilados y validados por el conjunto de actores que participaron de la iniciativa. Por otro lado, la construcción de escenarios de gobernanza puesto que la participación ciudadana es fundamental para el logro colectivo de acuerdos incluyentes y democráticos en la acción climática. La meta fue robustecer la línea de base sobre género, diversidad y cambio climático de Argentina, así como fortalecer las instancias y canales de participación con los más diversos actores de la sociedad civil, como elementos fundamentales para la construcción de lineamientos de acción cuya implementación tendrá lugar en el marco de la Estrategia.

Por otro lado, se elaboró y presentó el Cuarto Informe Bienal de Actualización (IBA 4) en diciembre de 2021. El IBA 4 presenta las circunstancias nacionales y el inventario de emisiones y absorciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del año 2018 junto con la serie temporal del período 1990-2018. También reporta las acciones y políticas de mitigación y sus efectos, incluyendo las medidas de mitigación que se están ejecutando y presentan un mayor grado de avance. Presenta además las necesidades identificadas para las cuales se considera fundamental contar con apoyo para superarlas y mejorar la calidad de los inventarios de Gases de Efecto Invernadero, el monitoreo y reporte de las medidas de adaptación y mitigación.

También, con el fin de impulsar y contribuir al logro de los compromisos asumidos y reflejados en la Segunda NDC, se promueven políticas públicas vinculadas a la Acción para el Empoderamiento Climático (ACE, por sus siglas en inglés): una propuesta transversal, promovida desde la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), que busca generar y articular capacidades que impulsen una acción transformadora frente al cambio climático, con la profundidad y urgencia que este desafío requiere ACE cuenta inicialmente con seis componentes: educación, formación, sensibilización, participación ciudadana, acceso público a la información y cooperación internacional. La República Argentina decidió complementar con un séptimo componente; el de “cultura”. Con el objetivo de fortalecer la acción para el empoderamiento climático como política pública, comenzó en enero de 2021 el proceso para diseñar la primera Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático de la República Argentina (ENACE).

La Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático (ENACE) es un instrumento que involucra a las agendas de todas las áreas del gobierno nacional y tiene como propósito generar y articular capacidades y aptitudes que impulsen una acción transformadora frente al cambio climático. La ENACE permitirá abordar distintas líneas de acción que contemplarán políticas, planes y proyectos desarrollados para distintos públicos y sectores a lo largo y ancho del país; construyendo un proceso de empoderamiento climático social.

Por último, la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a Largo Plazo (ELP) al 2050, lanzada en noviembre de 2022, se presenta como expansión temporal del plan a 2030 pero también, profundización y orientación de la actualización de las futuras NDC.

PREGUNTA N° 1229

Ambiente

Informe cuáles son las medidas planificadas para ejercicio 2023, y cuáles ya se están ejecutando, para lograr los objetivos estratégicos de la Política Presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecidos en el Presupuesto General de la Administración Nacional 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el fuerte crecimiento presupuestario que recibió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante la gestión permiten avanzar en líneas de gestión estratégicas en materia ambiental. Cabe señalar que en 2019 la entonces Secretaría de Ambiente $4.359 millones, mientras que para el año 2023 el presupuesto proyectado es de $63.038 millones, con un crecimiento presupuestario de 1346%.

Las principales líneas de acción son:

- Fortalecer la gestión de residuos sólidos domiciliarios, erradicando basurales a cielo abierto y reduciendo la contaminación de plástico. Para el año 2023, el presupuesto asignado es de $12.648 millones.
- Robustecer el Servicio Nacional de Manejo del Fuego para prevenir y combatir los incendios que cada vez son más intensos y recurrentes producto del cambio climático.
- Proteger los bosques nativos para cuidar nuestra biodiversidad y combatir el cambio climático. Este año invertiremos $10.000 millones para proteger los bosques (17 veces más que lo aplicado en 2019) y continuaremos la ejecución de una donación histórica de U$D82 millones de dólares para frenar la deforestación.
- Fortalecer y ampliar las áreas protegidas terrestres y marinas a cargo de Parques Nacionales. Para el año 2023, el presupuesto asignado es de $ 18.755 millones.

PREGUNTA N° 1230

Ambiente

Informe qué acciones se han ejecutado hasta la fecha por el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de cumplimentar con las metas establecidas en la “Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a largo plazo a 2050”, presentada en noviembre del 2022

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible señala que la República Argentina informó en el año 2022 a la comunidad internacional, a través de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), esta primera Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a Largo Plazo a 2050 (ELP), reforzando el compromiso de la Argentina con la acción climática —definida por el país como política de Estado—, con la CMNUCC y con la implementación de los objetivos del Acuerdo de París (AP).

En ese sentido, la estrategia debe entenderse como un instrumento de la política climática nacional, que profundiza y da continuidad a los esfuerzos iniciados por la República Argentina en su Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), del año 2020, y su correspondiente actualización de la meta

de mitigación, en el año 2021, como también el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAyMCC).

A partir de la consideración de que es fundamental que los Estados nacionales lideren los procesos de planificación de las políticas climáticas a largo plazo, a fin de otorgar previsibilidad a las y los habitantes del territorio nacional, se plantea esta estrategia sobre la base de los últimos avances científicos en la materia. La Argentina reconoce el consenso, en la comunidad científica internacional, acerca del hecho indiscutible de que la interferencia humana sobre el sistema climático genera impactos ya observables y riesgos futuros para los sistemas humanos y naturales. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) comunicó en su Sexto Informe de Evaluación (AR6, por sus siglas en inglés) que las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI) registradas en el año 2019 deben reducirse en un 40 % para el año 2050 a fin de mantener el aumento de la temperatura media global por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y en un 84 % para no superar 1,5 °C de calentamiento (IPCC, 2022). Las metas establecidas en esta estrategia a largo plazo (ELP) son compatibles con el cumplimiento de estos objetivos.

La ELP se enmarca en el artículo 4, párrafo 19, del AP. Allí se sugiere a las Partes “esforzarse por formular y comunicar” sus estrategias “tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales” (CMNUCC, 2015, p. 7). En esta misma línea, la Argentina responde a la invitación urgente del Pacto Climático de Glasgow, en el párrafo 32 de la Decisión 1/CMA.3, a presentar las estrategias a largo plazo para un desarrollo bajo en emisiones, orientadas hacia una transición justa con cero emisiones netas para mediados de siglo (CMNUCC, 2021).

Para poder lograr la implementación efectiva de esta Estrategia, en el marco de lo presentado el pasado año, y para concretar acciones se plantea tanto en la Estrategia como en el entramado de articulación con el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación de Cambio Climático al 2030, que para el presente año se trabajará en un Programa Nacional de Escenarios de Largo Plazo que tiene como objetivo general diseñar y consolidar un espacio de articulación unificado que nuclee a todos los actores involucrados en la actualización de la estrategia de largo plazo a partir de un proceso de participación ciudadana e institucional, involucrando diversos sectores productivos, económicos, sociales, gubernamentales, de investigación y ciencia, entre otros.

Además, el programa buscará de manera específica diseñar e implementar herramientas institucionales que den lugar a un proceso de planificación estratégica participativo formalizando la implementación de este programa de trabajo enmarcado en el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC)

- Impulsar la acción y planificación de políticas climáticas nacionales a través de acuerdos institucionales de largo plazo con solvencia técnica y científica.
- Construir de manera coherente, consolidada y amplia una estrategia de desarrollo resiliente y bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, impulsando el compromiso y adecuación de los diversos sectores y actores de la economía y del país.
- Establecer los lineamientos generales de largo plazo que seguirá el país de manera transversal e integrada a fin de hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático.
- Impulsar acciones de largo plazo tendientes a aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad en los distintos

gobiernos locales y sectores sociales, económicos y ambientales ante los efectos adversos del cambio climático.

- Consolidar un mapeo de actores clave para el diseño de la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a largo plazo.
- Elaborar modelos, escenarios y trayectorias viables de largo plazo con enfoque sectorial estratégico asociado a diversas temáticas entre ellas energía, agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra, industria y producción, transporte, economía, para alcanzar las metas definidas.
- Impulsar un proceso de análisis técnico que permita fortalecer el enfoque de adaptación en modelos, escenarios y trayectorias de largo plazo de manera transversal.
- Fortalecer técnicamente el análisis de sumideros de carbono para el logro de la neutralidad en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al 2050.
- Generar instrumentos de diseño e implementación de los diferentes escenarios que se consoliden, incluyendo el análisis de costos y posibilidades de financiamiento para su implementación.
- Diseñar un proceso de monitoreo, evaluación y revisión de la ELP y de los instrumentos asociados que deberán alinearse progresivamente a la ELP para su cumplimiento, particularmente las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional y el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación de Cambio Climático a 2030.
- Incentivar acuerdos políticos, sociales, sectoriales e institucionales de largo plazo en el marco del esquema de gobernanza del Gabinete Nacional de Cambio Climático.
- Promover y generar el fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores gubernamentales, sociedad civil, y sectores involucrados en el desarrollo de los escenarios de largo plazo.
- Generar propuestas de fortalecimiento de la legislación y normativa asociadas a la acción climática de largo plazo.
- Diseñar una estrategia de sensibilización y comunicación del proceso de elaboración de escenarios de largo plazo, para concientizar e incentivar a la población en la temática, e incentivar la participación de la sociedad civil en todo el proceso.

PREGUNTA N° 1231

Discapacidad

Informe cuál es el estado de avance y desarrollo de la “Nueva Ley de Discapacidad” y cuando estiman presentarla formalmente.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 749 del presente informe.

PREGUNTA N° 1232

Discapacidad

Informe si existen demoras o retrasos en el pago a los prestadores de servicios de salud para personas con discapacidad a cargo de la Agencia Nacional de

Discapacidad () e indique cuál es el plazo de pago a los prestadores de servicios para discapacidad que se financian desde la Superintendencia de Servicios de Salud.

RESPUESTA

informa que no existen demoras ni retrasos por parte del Programa Federal de Salud "Incluir Salud". Las transferencias de recursos a las jurisdicciones provinciales y de CABA, como así también los pagos efectuados a prestadores en directo se solventan en tiempo y forma, de acuerdo con las determinaciones y condiciones emanadas de los Convenios respectivos.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que según lo establecido por la Resolución 887/17 de la Superintendencia de Servicios de Salud, las Obras Sociales Nacionales deben presentar mensualmente, con carácter de declaración jurada, el detalle de la facturación recibida por prestaciones efectivamente brindadas, pudiendo incorporar facturación de período de cobertura de hasta tres meses anteriores.

Posteriormente, la Superintendencia de Servicios de Salud valida mensualmente la presentación realizada, sobre la base de los aranceles vigentes del Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad (Resolución 428/1999), e informa a la AFIP los totales liquidados, la cual los transfiere a la "Cuenta Discapacidad" del Banco de la Nación Argentina de titularidad de cada Obra Social, según lo dispuesto por el Decreto 904/2016.

Desde la acreditación de dichos fondos las Obras Sociales Nacionales, tienen plena facultad para realizar los pagos directamente a los prestadores y cuentan con 60 días para presentar, con carácter de Declaración Jurada, el informe detallado de aplicación de fondos de las liquidaciones recibidas.

PREGUNTA N° 1233

Migraciones

¿Qué medidas ha adoptado el Poder Ejecutivo en relación a las personas migrantes de nacionalidad rusa que ingresaron al país durante el 2022 y 2023 para obtener la ciudadanía argentina, en posible vinculación con organizaciones criminales internacionales?

RESPUESTA

En primer lugar, el Ministerio del Interior expresa que la competencia para el otorgamiento de cartas de ciudadanías corresponde al Poder Judicial de la Nación y no al Poder Ejecutivo Nacional.

Sin perjuicio de ello, se destaca que, desde el primer trimestre del año 2022, luego del inicio de las hostilidades entre Ucrania y la Federación Rusa, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), ha controlado el ingreso al país de más de 22.000 personas de nacionalidad rusa, habiendo identificado (a partir de un informe elaborado en mayo del año señalado), que muchas de dichas personas eran de sexo femenino.

Con posterioridad, a raíz del incremento de las solicitudes de radicación por hijo argentino de ciudadanas y ciudadanos rusos, la Dirección Nacional de Migraciones elaboró un diagnóstico con el fin de analizar las principales características de este flujo migratorio.

Luego de haber realizado entrevistas a una muestra representativa del total de personas que realizaron dichas solicitudes, se encontraron algunos parámetros

generales en todos los casos. Se trata de mujeres rusas que viajan cursando un embarazo de entre 32 y 36 semanas, la mayoría viene acompañadas por sus parejas y/o algún familiar. Se atienden en instituciones públicas o privadas, dependiendo del nivel adquisitivo y tramitan la solicitud de radicación inmediatamente después del parto.

A su vez, la mayoría argumenta como principal factor desencadenante de la decisión migratoria, el temor a las situaciones que podrían desencadenarse a raíz del conflicto bélico con Ucrania. No surgieron indicios de delitos migratorios conexos (trata, tráfico, captación).

Además, no se observaron elementos que coincidan con algunas de las etapas típicas del tráfico de personas o trata con fines de explotación sexual o laboral. En dichas entrevistas no se observó falta de información sobre las condiciones migratorias, ni sobre el país receptor, elección del destino, etc.

De las últimas entrevistas realizadas, el 100% manifestó tener conocimiento acerca de la existencia del sitio web RUARGENTINA, la cual se promociona como una página web (ruargentina.com) que brinda información sobre turismo en Argentina, con información migratoria donde ofrece “asesoramiento” sobre la “burocracia en Argentina” y el trámite de radicación. Una de sus opciones más importantes es el “turismo de parto” en cuyo subsitio (baby.ruargentina.com) afirma que, teniendo un hijo argentino se facilita obtener la ciudadanía para toda la familia. La dirección nacional de migraciones notó una confusión entre los entrevistados entre el trámite de radicación y el de ciudadanía.

Asimismo, la DNM visitó los domicilios declarados y llevó a cabo un control de permanencia como sede de la empresa y otro registrado como domicilio fiscal.

Cabe destacar, que no obstante la existencia de este servicio de gestoría, cuya contratación es privativa del interesado, ella no resulta necesaria para actuar ante Migraciones, en tanto no es una exigencia de la normativa migratoria. En este orden, incluso en el mes de noviembre de 2020 la Dirección Nacional de Migraciones dictó la disposición 3515/2020 en donde se dispone: “La caducidad de pleno derecho de la totalidad de las inscripciones de apoderados actualmente vigentes en el REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE APODERADOS DE INMIGRANTES, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, así como de las credenciales oportunamente otorgadas”. La decisión de la dirección Nacional se adoptó para evitar que los gestores abusen del rol que los caracteriza.

Asimismo, en ejercicio de sus competencias se cancelaron 72 residencias de personas de nacionalidad rusa por desvirtuar los motivos por los cuales se les otorgó tal beneficio, como así también se realizaron controles de permanencia en domicilios declarados al ingreso por estas personas. En aquellos casos en los que se verificaron que el domicilio declarado es inexistente o que la persona no vive allí, se procedió a radicar la correspondiente denuncia penal a fin de que ello sea investigado, que quedó radicada en el Juzgado Criminal y Correccional Federal n°9 y registrado bajo el Nro CFP 570/2023.

Finalmente, se hace saber que la Dirección Nacional de Migraciones solicitó ser querellante en la causa penal “NN: N.N. s/AVERIGUACION DE DELITO DENUNCIANTE: KOLESNICOBA, OLGA” Expte. CFP 4534/2022, en trámite por ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro. 1, en la que se investigaría la vinculación del ingreso al país de algunas de estas personas migrantes de nacionalidad rusa.

PREGUNTA N° 1234

Niños, Jóvenes y Adolescentes

Informe cuáles son los programas nacionales vigentes destinados a incrementar la inclusión laboral y educativa de las/los adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales en el país conforme art. 12 de la Ley 27.364.

Informe la cantidad de jóvenes/adolescentes adherentes a la Ley 27.364 Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales. Informe cuáles son las acciones que desde el Gobierno nacional se ejecutan para promover la difusión de esta Ley entre el universo destinatario.

Informe si existen desde el Gobierno nacional programas para la promoción y concientización de la adopción de NNyA con discapacidad, algún tipo de enfermedad o mayores de 10 años.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) se desarrolla el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE).

El PAE tiene por propósito acompañar en la construcción de los procesos de autonomía tanto a adolescentes y jóvenes de entre 13 y 21 años que viven en dispositivos de cuidado institucional familiar o residencial, como también a jóvenes mayores de 21 años que acrediten estudios o capacitación en un oficio y hasta los 25 años.

Respecto al PAE, hasta el mes de marzo 2023:

- se incorporaron 2911 titulares
- 2180 de ellos, además de contar con un/a referente de acompañamiento, cuentan con una asignación del 80% del SMVYM.
- un total de $121.319.200 invertidos

Además, desde la SENAF y el PAE se impulsan políticas educativas y de inclusión laboral destinadas a jóvenes y adolescentes sin cuidados parentales como el programa “Progresar”. Más de un 90% de adolescentes incluidos en el PAE se encuentran estudiando.

Además, dentro del PAE, se brindan capacitaciones con contenidos sobre el acompañamiento a adolescentes y jóvenes con discapacidad. Para promover la difusión de la Ley 27.364 entre adolescentes y jóvenes con discapacidad, se dispuso la publicación de guías y documentos en Sistema Braille. Se incorporaron dos ejemplares del Consentimiento Informado en Sistema Braille, elaborado en articulación con la Editorial Nacional Braille y libro parlante de SENAF, que se suman a los documentos del PAE con el fin de asegurar la accesibilidad de todos los documentos del programa y seguir promoviendo la participación y autodeterminación de los titulares con discapacidad.

Para la inclusión laboral de los jóvenes y adolescentes se realizan reuniones de fortalecimiento de los organismos locales de protección para que se puedan llevar adelante acciones locales de inclusión laboral en articulación con organismos, áreas y oportunidades de primer empleo en cada localidad.

Por su parte, el Ministerio de Educación informa que los programas nacionales vigentes destinados a incrementar la inclusión laboral y educativa de las/los adolescentes/jóvenes entre los que se cuentan los que no tienen cuidados parentales se cuentan:

1. Programa Nacional "Aprender Más": este programa tiene por objetivo realizar el acompañamiento pedagógico a estudiantes del nivel primario y secundario que lo requieran. Además, revincular y acompañar a las y los estudiantes del nivel primario y secundario con trayectorias intermitentes
2. Programa Nacional "A Estudiar": este Programa se dirige a fortalecer y profundizar los aprendizajes significativos de los y las estudiantes del nivel secundario que cuentan con espacios pendientes de aprobación, mediante la realización de tutorías en 3 instancias de evaluación y a los efectos de promover su egreso efectivo del nivel
3. Planes de Mejora Institucional: se dirigen a generar las condiciones institucionales que permitan mejores procesos de enseñanza y de aprendizaje, en el nivel secundario.
4. Becas "Progresar" para el nivel obligatorio y para el nivel superior: constituyen un aporte a la inclusión educativa de los adolescentes y jóvenes cuyos ingresos y/o el de su grupo familiar no supere los 3 SMVM.
5. Programa "Libros para Aprender": se inscribe en el marco de la política nacional que busca cumplir con el derecho a la educación y garantizar el acceso universal a libros esenciales para el aprendizaje, tanto libros escolares como obras literarias que fomentan la lectura autónoma y las actividades en el aula. El Programa se implementa, en los niveles inicial, primario y secundario, mediante la modalidad de entrega de libros en propiedad a cada estudiante de escuelas de gestión estatal y de gestión privada cuota cero y oferta única. Estos libros serán un puente entre la escuela y la familia.

Respecto a la adopción, la SENAF en conjunto con el Ministerio de Justicia, desarrolló la campaña "Crecer en familia es un derecho" #ElegíAdoptar, para difundir el instituto de la adopción y promover la adopción de grupos de hermanos/as, niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

El Área de Adopciones de la SENAF, con la participación de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA), diseñó la campaña publicitaria en donde se difundió a la adopción como el instituto jurídico que posibilita la restitución del derecho de niños y niñas a crecer en una familia, y derribar mitos respecto de la adopción de grupos de hermanos/as, de adolescentes y de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

También elaboró de una guía informativa de recomendaciones para cuidados comunicacionales en las convocatorias públicas de adopción con una mirada inclusiva.

Además, consolidó una mesa de Inclusión de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral de la SENAF: esta mesa de trabajo institucional tiene como fin transversalizar la perspectiva de discapacidad e intervenir desde el modelo inclusivo para garantizar la participación plena y activa de niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad. En este sentido asesora, impulsa y promueve el diseño, coordinación y desarrollo de las políticas públicas en materia de inclusión desde una perspectiva de diversidad.

Respecto a la promoción y concientización de la adopción de NNyA con discapacidad, la SENAF, despliega acciones tendientes a visibilizar la discapacidad y crear

conciencia a partir de la transversalización de la temática, la articulación institucional, generación de contenidos, campañas, eventos y espacios institucionales; implementar prácticas inclusivas a través de adecuación de espacios, producción y diseño de materiales accesibles.

Titulares PAE	
Año	**Cantidad de titulares**
2019	265
2020	804
2021	1877
2022	2790
2023	2911*

* Datos a Marzo

Fuente: SENAF, 2023

Fuente: SENAF, 2023

PREGUNTA N° 1235

Empresas familiares

Informe la cantidad de requerimientos de inscripción de protocolos de empresas familiares solicitados conforme resolución general 19/2021 de Inspección General de Justicia, y la cantidad de protocolos que han sido efectivamente inscriptos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Inspección General de Justicia no tiene registros sobre requerimientos de inscripción ni de protocolos efectivamente inscriptos de empresas familiares para informar.

PREGUNTA N° 1236

Género

Informe sobre el cumplimiento de Ley 25.674, sobre participación femenina en asociaciones sindicales, más específicamente la cantidad e identificación de entidades sindicales sancionadas por incumplimiento de las previsiones de la Ley 25.674 de cupo femenino.

RESPUESTA

Estimada, no llevamos un registro de las entidades que no cumplan con la Ley 25.674. Toda vez que la Ley no estipula que haya que sancionar. Como resalta el Art. 1 del Decreto 514/2003, en caso de incumplimiento se intima a aquellas entidades que no cumplan con la Ley

PREGUNTA N° 1237

Seguridad

Informe si existe un programa de monitoreo o control sobre el desarrollo de la narco criminalidad a nivel federal y dentro de las provincias. informe si desde las autoridades competentes disponen de datos sobre la situación en la provincia de Córdoba.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 246, 491 y 1119 del presente informe.

PREGUNTA N° 1238

APLICACIÓN LEY N° 25.080

Especificación cantidad de hectáreas forestada año por Año en el Chaco.

Estado de planes de forestación en ejecución y presentados ante el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca por la Provincia del Chaco.

Forma en que se realizan los desembolsos para el pago de los subsidios

Listas con la cantidad de planes de forestación que tiene el Chaco, Corrientes, Formosa, Santiago del Estero, Jujuy y Salta

Tiempo en que se realizan los desembolsos a las provincias.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa, respecto de la cantidad de hectáreas forestadas, los montos totales aprobados y cantidad de hectáreas beneficiadas de forestación, poda, raleo y enriquecimiento de bosques nativos, por año de Resolución, en el marco de la Ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, desde su implementación en 1999 hasta diciembre de 2022, para la provincia de Chaco.

Año	Monto total aprobado ($)	Superficie de Forestación (ha)	Superficie de Poda (ha)	Superficie de Raleo (ha)	Superficie de Enriquecimiento de Bosque Nativo (ha)	Superficie Total beneficiada (ha)

2003	128.779	241	-	-	31	272
2007	13.596	5	99	20	-	124
2008	10.201	8	-	-	-	8
2009	186.928	130	45	-	36	211
2010	574.916	145	217	45	71	478
2011	264.530	49	128	128	10	315
2012	668.801	133	97	20	116	366
2013	66.259	10	21	-	-	31
2014	1.173.649	144	188	67	44	443
2015	791.078	65	112	79	41	297
2016	865.336	28	162	9	68	267
2017	930.477	20	98	-	41	159
2018	350.778	20	91	15	-	126
2019	3.654.565	178	299	74	-	551
2020	4.339.092	170	43	2	-	214
2021	7.900.857	244	19	-	-	263
2022	4.837.997	69	36	14	10	129
Total	**26.757.841**	**1.659**	**1.655**	**473**	**468**	**4.254**

Fuente: SAGYP - MECON

Respecto de la cantidad de planes forestales de la provincia de Chaco y su estado de situación, presentados a la Ley 25.080, desde su implementación en 1999 hasta diciembre de 2022.

Estado de situación de los planes forestales	Nro.
Ejecutados	496
Dados de baja por incumplimiento	615
A la espera de respuesta/información del titular del plan y/o de la autoridad de aplicación provincial	1.092
En análisis	37
Total de planes forestales presentados (1999-2022)	**2.240**

Fuente: SAGYP - MECON

El pago del apoyo económico no reintegrable se efectiviza a los titulares de los planes forestales, luego de un proceso que se inicia con la presentación de las actividades forestales a beneficiar, su posterior certificación e inspección de las tareas realizadas (al logro de la actividad) y su aprobación técnica, legal y ambiental por la autoridad de aplicación provincial y nacional, conforme con las condiciones establecidas en el marco de la Ley Nacional Nro. 25.080 de Inversiones en Bosques Cultivados y su decreto y resoluciones reglamentarias. Posteriormente a su respectiva aprobación mediante una Resolución de aprobación y pago de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, los desembolsos se efectivizan mediante transferencia bancaria directamente a los beneficiarios titulares de los planes forestales, en sus cuentas registradas en el sistema E-Sidif (Sistema Integrado de Información Financiera

Internet) del Estado Nacional. Las transferencias se efectúan desde la Tesorería de la SAGYP, cuando los montos otorgados a los beneficiarios (por cada Resolución) son inferiores a $1.600.000 y desde Tesorería General de la Nación cuando lo superan.

Los tiempos para el desembolso dependen de la disponibilidad presupuestaria.

Por último, se informa la cantidad de planes forestales por provincias, por año de presentación del plan a la Ley 25.080, desde su implementación en 1999 hasta diciembre de 2022.

Año	CHACO	CORRIENTES	FORMOSA	JUJUY	SALTA	SANTIAGO DEL ESTERO	Total por año de presentación
2000	12	240	34	20	26	76	**408**
2001	10	290	73	31	123	104	**631**
2002	-	64	7	1	8	9	**89**
2003	5	169	3	3	5	6	**191**
2004	249	315	5	17	16	31	**633**
2005	50	275	133	14	13	23	**508**
2006	49	253	56	12	9	13	**392**
2007	105	465	71	20	12	40	**713**
2008	48	464	160	11	19	30	**732**
2009	345	489	198	23	58	144	**1.257**
2010	506	477	64	16	13	191	**1.267**
2011	101	500	11	9	11	24	**656**
2012	142	355	26	1	1	30	**555**
2013	75	321	27	6	5	19	**453**
2014	190	293	280	10	2	44	**819**
2015	82	253	161	7	5	57	**565**
2016	36	317	5	17	6	85	**466**
2017	71	395	2	11	6	31	**516**
2018	87	323	3	34	6	14	**467**
2019	48	277	4	2	3	21	**355**
2020	22	233	2	15	5	11	**288**
2021	5	199	-	9	3	1	**217**
2022	2	147	2	-	-	5	**156**
Total por provincia	**2.240**	**7.114**	**1.327**	**289**	**355**	**1.009**	**12.334**

Fuente: SAGYP - MECON

PREGUNTA N° 1239

AUTOVIA RUTA N° 16

¿Qué asignación presupuestaria se dio para la autovía Resistencia Presidencia Roque Sáenz Peña?

¿Qué montos están destinados al mantenimiento de la traza actual?

¿Qué plazo de ejecución tiene esta obra?

Causa de la demora en comenzar esta obra de reparación y repavimentación de esta Ruta N° 16 que es la vía de comunicación y por donde se trasladan gran parte de la producción de varias provincias hacia el centro y el sur del país.

Explicite razones por las cuales se han dejado de construir la autovía, por parte del Poder Ejecutivo Nacional que uníra Resistencia con Presidencia Roque Sáenz Peña en la Provincia del Chaco.

Informe si se tiene planificada la reactivación de esta obra fundamental para la provincia.

Si esta obra ha sido descartada de las obras a nivel nacional.

RESPUESTA

Respecto a la Autovía RN 16, el Ministerio de Obras Públicas detalla:

1. La obra se encuentra contemplada en el Presupuesto 2023 con la apertura programática 42-10-5-51.

2. Dentro del Presupuesto 2023 se encuentran destinados $515 millones para mantenimiento de la RN 16. No obstante ello, se realizan tareas de mantenimiento por administración

3. El plazo de ejecución de la obra es de 36 meses.

4. 5. 6. El atraso en las inversiones tuvo que ver entre otras cosas por la falta de aprobación del Presupuesto 2022, lo cual no hizo posible avanzar con los procesos licitatorios.

7. **Duplicación de Calzada**

TRAMO: Peaje Makallé - RP9

Estado: Proyecto Finalizado y elaborado por el Distrito 18 de Chaco. Actualmente se encuentra a la espera de proceso licitatorio

Duplicación de Calzada

TRAMO: RP9 - Sáenz Peña

Estado: Se encuentra en elaboración el Anteproyecto por Consultoría contratada desde DNV Central.

PREGUNTA N° 1240

GASODUCTO GNEA

¿Cuál es el estado de la planta reguladora del gasoducto de Avia Terai?

¿Cuál es el plazo de la misma para finalizar este Gasoducto?

¿Cuáles son los criterios fijados, para nuestra provincia, Chaco, de culminación del gasoducto (GNEA)?

¿De qué manera se financiará la parte que falta para culminar el Gasoducto?

¿En qué situación se encuentra la causa judicial ante las denuncias que oportunamente se hicieran por el robo de caños en la provincia de Salta?

¿Qué órgano es el encargado de administrar, cuidar y mantener por los intereses de la parte que está realizada la obra?

Estado General de la Obra gasoducto del Nordeste (GNEA)

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

A febrero 2022 la Planta de Avia Terai perteneciente al EPC8 se encuentra avanzada en un 70 % aprox.

a) Al momento de la suspensión de las obras en agosto 2018 las instalaciones de Avia Terai se encontraban en un 98 % de Certificación.

b) No hay plazo establecido hasta tanto se reanuden las tareas en el EPC8 mediante una Adenda previo relevamiento del estado actual de las instalaciones.

c) El Gasoducto troncal de la Prov. del Chaco EPC5 se encuentra con Gas y actualmente abastece al EPC4 que permite llegar con Gas a Formosa. Se deberá implementar una Adenda que permita retomar las actividades del EPC8 incluyendo los tendidos de aproximación e Instalaciones de Superficie teniéndose en cuenta la verificación del estado de lo existente y la nueva provisión de los equipos vandalizados y/o sustraídos.

d) Se financiará con Fondos del Tesoro Nacional.

f) El órgano encargado es Energía Argentina S.A. / Secretaría de Energía de La Nación

g) El GNEA se encuentra dividido en 9 ECPs y su condición de obra es la siguiente:

EPC1 : Judicializado / A Licitar

EPC2 : 99 % . Pendiente del EPC4 para gasificar

EPC3 : 100 % . En operación

EPC4 : 92 % En ejecución

EPC5 : 100 % . En operación

EPC6 : 100 % . En operación

EPC7 : 65 % . Paralizado

EPC8 : 60 %. Paralizado

EPC9 : 100 %. En operación

PREGUNTA N° 1241

NARCOTRAFICO - SEGURIDAD

¿Cuánto tiempo quedarán ahí? ¿Tienen pensado convocar a más personal, en el tiempo que estén en Rosario el resto, para ir supliendo ellos que faltan de los otros destinos?

Debido a la situación de Rosario y el envío de fuerzas federales a esa ciudad desde otros destinos ¿Qué pasa con el faltante de personal (por ej de gendarmería) en las otras ciudades?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1242

RADARES EN CHACO

¿Cuál es el tiempo que llevará la colocación y prueba?

¿Dónde se instalarán los radares?

¿Qué ocurre con la soberanía - competencia federal en los tramos de Rutas Nacionales frente a los pueblos - ciudades?

¿Qué pautas se siguieron para la señalización de los radares en las rutas nacionales?

¿Quién es el encargado de realizar la señalética de los radares?

¿Se firmó algún convenio de cooperación entre Vialidad Nacional o algún otro organismo / Ministerio Nacional con la provincia del Chaco para la instalación de radares en las rutas Nacionales?

Cómo serán, en el caso de las rutas nacionales, las multas: ¿montos, organismo encargado de hacer llegar la notificación de la infracción, lugar de pago de las mismas?

El dinero recaudado ¿Quedará para las arcas de la provincia o un porcentaje es para el gobierno nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), hace saber que la ANSV, como autoridad con competencia, solo se limita a verificar el cumplimiento de las exigencias correspondientes para la instalación de cinemómetros en rutas nacionales; y, en caso de corresponder, autoriza la instalación.

Es así que, a través del Sistema Nacional de Administración de Infracciones y la suscripción de convenios, las jurisdicciones pueden acceder a una herramienta informática que les permite administrar y gestionar, en forma centralizada, todas las infracciones de tránsito que se cometan dentro de su territorio.

Por último, el Ministerio señala que la ANSV no tiene intervención en el sistema de labrado, notificación, juzgamiento, pago de las infracciones, y es por ello que el gobierno nacional no tiene participación en lo recaudado por la provincia.

Por otra parte, el Ministerio de Obras Públicas informa que existe un expediente que trata de la colocación de radares en todas las Rutas del Chaco (nacionales y provinciales), entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Gobierno de la Provincia del Chaco, donde se consultó a Vialidad 18 Distrito, desde Casa Central, la exactitud de las velocidades en cada punto de ubicación de radar y la cartelería reglamentaria.

Desde DNV, se elaboró el informe conteniendo la respuesta a las velocidades consultadas y a la cartelería faltante en cada lugar de ubicación de radares. Este

informe se elevó a Casa Central y se compartió con el área de Seguridad Vial de la Provincia del Chaco.

PREGUNTA N° 1243

SEQUIA AGRO

¿Qué tipo de ayuda van a implementar para la sequía que afecta a todo el país?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 1244

SITUACION AEROCOMERCIAL

Estado de la situación general de las operaciones aerocomerciales en nuestro país.

Estado del contrato con la empresa que presta el servicio de detección y alarma de descargas eléctricas.

Si existe una advertencia de corte de servicio de parte de la empresa Mardet SRL.

Si existen deudas con la prestadora de servicio.

Si existen dificultades para importar insumos para la operación diaria de las líneas aéreas

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), notifica que, en lo que respecta a la recuperación general de las operaciones aerocomerciales de cabotaje, pueden listarse las siguientes cifras:

- En el mes de febrero de 2023, se superó la cantidad de pasajeros transportados en el mismo mes del año 2019. Este año se han alcanzado los 1.249.074 de pasajeros de cabotaje contra los 1.238.681 que se habían transportado previo a la pandemia, superando en 1.4% la cantidad de pasajeros transportados.
- En el mes de febrero, se alcanzó el 90% de los vuelos operados en el mismo mes durante el año 2019 y el 96% de los vuelos operados en el año 2020. Dicha situación permite concluir que, si bien los vuelos aún no han alcanzado los niveles obtenidos en enero de 2019 y 2020, los mismos operan con factores de ocupación mucho más altos que en los años de referencia, superando así la cantidad de pasajeros transportados.

Por último, en lo que al sector internacional refiere es preciso señalar que:

- En el mes de febrero de 2023, se alcanzó el 72% de los pasajeros transportados en el mismo mes durante el año 2019, y el 83% de los transportados en febrero del 2020.
- En febrero de 2023, se consiguió el 76% de los vuelos operados en el mismo mes del año 2019, y el 86% de las operaciones que se realizaron en febrero del 2020.

Finalmente, ANAC informa que no tiene competencia en lo que refiere a la dificultad para importar insumos para la operación diaria de las líneas aéreas.

Por su parte, la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA) informa que mantiene contrato vigente desde el 2018 con Mardet SRL, un prestador de servicio de detección y alarma de descargas eléctricas.

A la fecha, EANA no registra deudas con el proveedor. No obstante, Mardet SRL ha enviado a EANA correos electrónicos informando la dificultad para prestar el servicio por problemas derivados del Comercio Exterior en función a la problemática de giro de divisas al exterior.

Cabe aclarar que EANA, se encarga de gestionar el tránsito aéreo de la República Argentina, y no tiene competencia sobre lo referente a insumos de líneas aéreas.

PREGUNTA N° 1245

Respecto a la agricultura:

¿Cuáles son las medidas que se han tomado y que se tomarán para paliar la situación crítica en la que se encuentran en todo el país los productores agrícolas? Los cuales han sufrido mucho con la cosecha fina y sin mejores proyecciones para la cosecha gruesa por la sequía intensa que estamos sufriendo

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 1246

Respecto a la educación:

En relación a la Ley de Financiamiento Educativo, dado que muchos de los recursos de origen nacional provenientes del Presupuesto Nacional se instrumentan mediante la constitución de programas educativos nacionales denominados “Planes Operativos Anuales Integrales” (POA) en el marco de convenios firmados con Provincias, le solicito notifique el monto total transferido a cada Provincia para la ejecución de los POA durante el año 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que las transferencias por programa puede encontrarlas en el siguiente cuadro:

Transferencias según POAs

Año 2022	POAs	MONTO APROBADO	TRANSFERIDO	EJECUTADO
29	Educación	$19.524.211.469	$15.897.633.970	$9.876.492.130
32	Evaluación	$1.057.790.935	$758.694.317	$629.177.010
37	Infraestructura	$30.082.242.192	$12.120.531.410	$11.200.720.388
39	Educación Técnica	$6.872.331.624	$4.579.637.257	$3.950.494.305
45	Formación Docente	$970.235.025	$785.507.172	$683.555.758
46	Jardines	$18.408.640.000	$3.926.276.642	$3.441.519.774
47	Conectar Igualdad	$672.701.397	$446.453.185	$399.284.658

Total general		$77.588.152.642	$38.514.733.953	$30.181.244.022

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023.

Para ver la información desagregada por programa por provincia, puede consultarlo en el anexo de la pregunta.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N°1246 - Informe 135

PREGUNTA N° 1247

Respecto a la educación:

Detalle cuáles son las razones de que la ley 27.489 que crea el Programa de "Cédula Escolar Nacional" no haya sido reglamentada a pesar de los altos niveles de deserción escolar presentados en nuestro país.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°69 del Informe N°133.

PREGUNTA N° 1248

Respecto a la educación:

En el marco de las obras realizadas por el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social, le solicito detalle la ejecución realizada durante el año 2022 según Provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat adjunta a continuación un cuadro con la información correspondiente.

Cuadro A. Ejecución del Fondo Fiduciario para la Vivienda Social por provincia. Año 2022.

PROVINCIAS	2022
Buenos Aires	$ 20.889.196.826,33
CABA	$ 102.990.626,23
Catamarca	$ 7.693.018.324,49
Chaco	$ 9.092.153.287,14
Chubut	$ 1.280.851.969,04
Córdoba	$ 3.251.265.973,29
Corrientes	$ 1.141.949.500,30
Entre Ríos	$ 3.619.130.545,42
Formosa	$ 5.440.967.347,36
Jujuy	$ 790.672.829,54
La Pampa	$ 5.329.338,51
La Rioja	$ 4.629.811.994,60
Mendoza	$ 1.863.130.813,57
Misiones	$ 12.683.252.685,74
Neuquén	$ 3.294.619.837,68
Río Negro	$ 415.416.439,78
Salta	$ 6.599.986.866,11
San Juan	$ 10.535.795.116,64
San Luis	$ 5.786.914.514,46
Santa Cruz	$ 2.760.847.688,03
Santa Fe	$ 1.669.285.784,55
Santiago del Estero	$ 9.658.772.382,34
Tierra del Fuego	$ 115.349.773,19
Tucumán	$ 1.290.213.153,56

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023

PREGUNTA N° 1249

Respecto a la educación:

En el marco de las trasferencias realizadas por el Fondo Fiduciario “Sistema de Infraestructura del Transporte”, le solicito detalle dichas transferencias realizadas durante el ejercicio 2022 según Provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que el total transferido al 20 de marzo de 2023, correspondiente al Fondo Compensador del año 2022, desagregado por provincia, se detalla en la tabla que sigue a continuación:

Provincia	Fondo Compensador (*)	Atributo Social	Total 2022
BUENOS AIRES	$2.809.302.560,09	$1.764.852.485,16	$4.574.155.045,25
CATAMARCA	$624.858.013,39	$175.427.027,25	$800.285.040,64
CHACO	$1.384.350.923,89	$157.002.439,04	$1.541.353.362,93
CHUBUT	$948.994.607,63	$160.557.733,16	$1.109.552.340,80
CORDOBA	$7.847.199.695,36	$748.929,78	$7.847.948.625,14
CORRIENTES	$1.215.479.553,81	$189.686.548,42	$1.405.166.102,23

ENTRE RIOS	$1.493.638.494,67	$336.690.317,50	$1.830.328.812,17
FORMOSA	$349.318.960,82	$116.722.447,92	$466.041.408,74
JUJUY	$2.103.037.664,73	$772.204.839,24	$2.875.242.503,97
LA PAMPA	$180.131.684,88	$18.502.791,47	$198.634.476,35
LA RIOJA	$350.171.323,66		$350.171.323,66
MENDOZA	$5.120.292.663,30	$674.699.561,31	$5.794.992.224,61
MISIONES	$1.507.108.431,82		$1.507.108.431,82
NEUQUEN	$819.456.682,10	$189.687.777,61	$1.009.144.459,71
RIO NEGRO	$595.007.079,91	$166.707.073,68	$761.714.153,58
SALTA	$3.357.207.581,50		$3.357.207.581,50
SAN JUAN	$2.090.139.282,56	$1.073.302.590,71	$3.163.441.873,28
SAN LUIS	$846.351.073,17	$109.649.739,60	$956.000.812,77
SANTA CRUZ	$18.118.795,73		$18.118.795,73
SANTA FE	$5.957.774.390,56	$825.938.523,80	$6.783.712.914,36
SANTIAGO DEL ESTERO	$1.158.989.762,18		$1.158.989.762,18
TIERRA DEL FUEGO	$15.424.000,00	$23.734.495,09	$39.158.495,09
TUCUMAN	$3.970.104.575,21		$3.970.104.575,21
TOTAL	**$44.762.457.800,96**	**$6.756.115.320,74**	**$51.518.573.121,70**

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

Por último, el Ministerio señala que el total transferido al 20 de marzo de 2023 es de $48.000.000.000 asignados para el ejercicio 2022. La diferencia entre lo liquidado y lo transferido a la fecha obedece a fondos que se encuentran retenidos por demoras en las rendiciones de fondos por parte de algunas jurisdicciones provinciales. A medida que se cumpla con este requisito exigido en el artículo 7° de la Resolución N° 82/2022 del Ministerio de Transporte, para acceder a los fondos se liberará lo pendiente de pago.

PREGUNTA N° 1250

Respecto a la educación:

En relación a los créditos otorgados por el Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar, le solicito detalle la cantidad de créditos otorgados durante 2022 según Provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa, a continuación, la cantidad de créditos otorgados por el Programa ProCreAr en el año 2022 con su correspondiente apertura por provincia y destino del crédito.

PROVINCIA	CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA	CRÉDITOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

BUENOS AIRES	8628	535
CABA	32	1
CATAMARCA	161	0
CHACO	1556	1
CHUBUT	849	24
CÓRDOBA	4262	2
CORRIENTES	595	0
ENTRE RIOS	2074	27
FORMOSA	560	0
JUJUY	418	27
LA PAMPA	1088	5
LA RIOJA	405	0
MENDOZA	915	0
MISIONES	623	0
NEUQUEN	1696	26
RIO NEGRO	1727	106
SALTA	866	13
SAN JUAN	85	0
SAN LUIS	444	1

SANTA CRUZ	1226	0
SANTA FE	4094	6
SANTIAGO DEL ESTERO	183	80
TIERRA DEL FUEGO	872	0
TUCUMAN	663	43
TOTAL GENERAL	34022	897

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023

En relación a la consulta sobre las medidas adoptadas para la protección de aquellos/as frente a la indexación de los créditos hipotecarios UVA, en lo que respecta a ProCreAr, las familias que accedieron a una vivienda en uno de los Desarrollos Urbanísticos en el marco del Programa, tuvieron la posibilidad de optar por la actualización crediticia a través de la fórmula Casa Propia.

La fórmula Casa Propia es una modalidad superadora de actualización de las cuotas para los créditos del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat: Casa Propia y Procrear II. Como novedad, este coeficiente tiene en cuenta el menor indicador entre el promedio de la variación salarial del último año y el promedio de la inflación del mismo período. Además, al reconocer que el aumento de los salarios puede ser variable según la rama de actividad, incorpora el Coeficiente de Variación Salarial con un aforo del 0,9.

Al tener en cuenta el promedio de los últimos doce meses en lo que respecta a la variación salarial (CVS) -y no la variación de un único mes- promueve una mayor estabilidad en la actualización de las cuotas, ya que contribuye a morigerar el impacto de eventuales hitos en la evolución de los salarios que respondan a períodos puntuales.

Además, la fórmula reconoce que, si bien el CVS refleja los salarios a nivel general, el aumento de los mismos puede ser variable según el rubro de actividad. Contemplando esto y la realidad de las y los beneficiarios del Programa, incorpora el Coeficiente de Variación Salarial con un aforo del 0,9. Es decir, en lugar de reflejar el promedio de la variación salarial en su totalidad, la fórmula solo lo hace en un 90%.

Por otra parte, el coeficiente Casa Propia promueve que el impacto de las cuotas a pagar en relación a los ingresos tienda a ser cada vez más favorable a lo largo de la duración del crédito. En episodios de mejora del salario real, el ordenador será siempre el indicador más bajo entre el Coeficiente de Variación Salarial (CVS) y el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

PREGUNTA N° 1251

Respecto a la educación:

Informe grado de cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional hasta el mes de febrero de 2023 de la Ley Nacional de Financiamiento Educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación presenta grafico con el Gasto Nacional Consolidado en Educación como porcentaje del PBI, distinguido por nivel de gobierno.

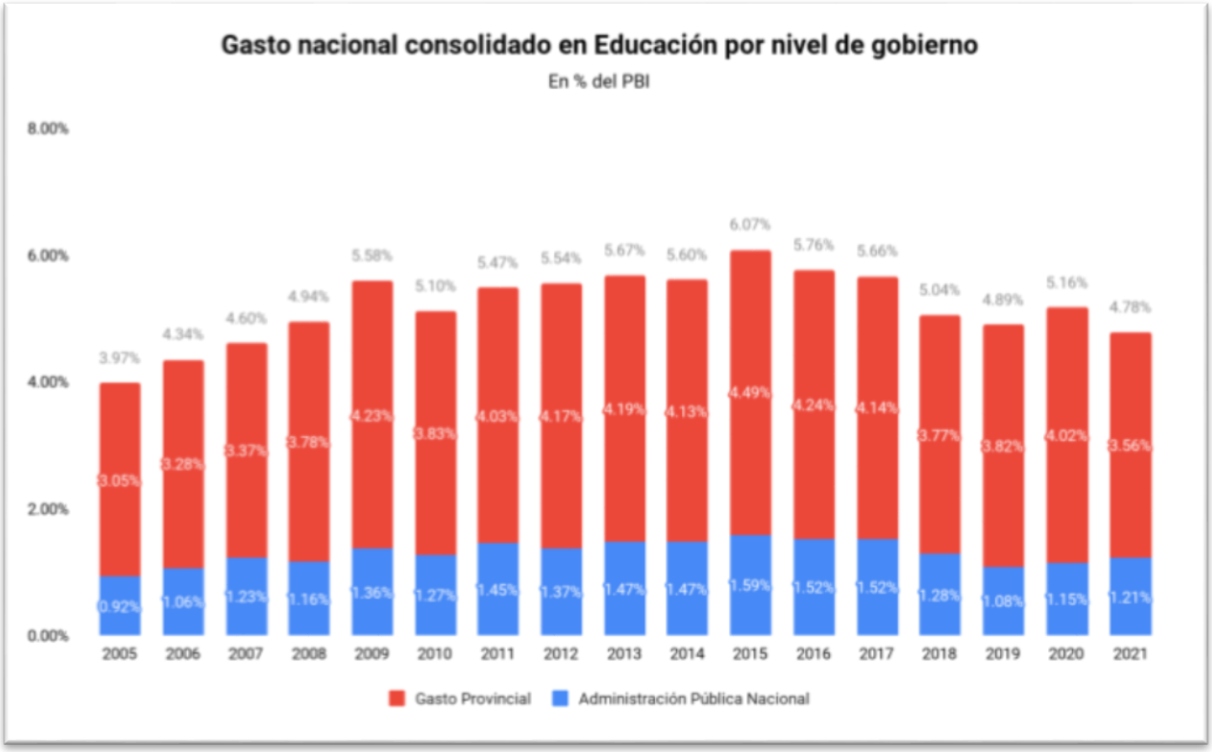

Fuente: elaboracion propia en base a datos de la Coordinación General de Costos del Sistema Educativo (CGECSE). Ministerio de Educación. Marzo 2023

PREGUNTA N° 1252

Respecto a la educación:

Informe qué medidas se han adoptado hasta la fecha por parte del Ministerio de Educación de la Nación para mejorar el deficiente aprendizaje de los saberes básicos en la educación primaria. En especial lectoescritura.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°739 del presente informe.

PREGUNTA N° 1253

Respecto a la energía

Informe estado actual de las centrales termonucleares Atucha I y II.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Energía, informa que la Central Nuclear Atucha I “Juan D. Perón” se encuentra en operación a plena potencia. Nucleoeléctrica Argentina S.A. trabaja además en el Proyecto de Extensión de Vida con el objetivo de que la instalación pueda continuar funcionando por otros 20 años.

La Central Nuclear Atucha II “Presidente Néstor C. Kirchner” se encuentra fuera de servicio, en parada fría para la realización de mantenimientos e intervención y reparación de internos. A tal fin, se realizan tareas vinculadas al desarrollo de las herramientas que permitan su reparación, con el objetivo de que vuelva a servicio a la mayor brevedad posible. En este sentido, cabe consignar que Nucleoeléctrica Argentina se encuentra trabajando en coordinación permanente con la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN).

PREGUNTA N° 1254

Respecto a la energía

Este año vencen varias concesiones hidroeléctricas en la región del Comahue en Agosto, ¿Qué actividad se ha realizado para evaluar el estado de la misma y qué se hará a la finalización de las concesiones?

RESPUESTA

EL Ministerio de Economía informa que el Estado Nacional, mediante la Resolución 130/2022 de la Secretaría de Energía publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 10 de Marzo de 2022 ha constituido, dentro del ámbito de la propia Secretaría de Energía, un equipo de trabajo multidisciplinario, el Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados (ETAHC) a cargo de la realización de la evaluación integral de las concesiones hidroeléctricas, a fin de complementar capacidades y conocimientos en aspectos relacionados a la hidroelectricidad. El ETAHC es presidido por el Secretario de Energía, o quien éste designe, y coordinado por una persona con reconocida experiencia y conocimiento en la materia. A su vez se integra por:

1. UN (1) representante de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de la SECRETARÍA DE ENERGÍA,

2. UN (1) representante de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA),

3. UN (1) representante del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y,

4. UN (1) representante de INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (IEASA).

ENARSA suscribió un convenio con IMPSA para la realización de las Auditorías, acordando la aplicación de una metodología de trabajo basada fundamentalmente en otras internacionales de reconocida trayectoria, las cuales dividen la labor acorde a dos niveles de profundidad: Nivel 1 y Nivel 2.

El Nivel 1 consistió en el análisis de los datos históricos de funcionamiento, fallas e intervenciones de rehabilitación parcial realizadas, e inspecciones y controles de

rutina que se hubieran implementado, sobre la base de los documentos suministrados por el Concesionario. Análisis que luego se complementó con la información adicional obtenida producto de la interacción con el personal de O&M de la Central en las visitas

El Nivel 2: Permite realizar un diagnóstico específico y presupuesto de rehabilitación, por medio de la ejecución de ensayos, inspecciones y verificaciones sobre componentes específicos, seleccionados conforme lo aconsejado por los expertos de ENARSA y de IMPSA y según el resultado de los análisis del INFORME DE CONDICIÓN de NIVEL 1. Con toda la información recolectada y generada, se concluirá si la CENTRAL HIDROELÉCTRICA es apta y suficiente para asegurar la aptitud funcional del COMPLEJO HIDROELÉCTRICO. Finalmente, se presentará un presupuesto para su rehabilitación, apuntado a optimizar la operación y la confiabilidad de los equipos y sistemas.

En función de que las inspecciones de Nivel 2 implican periodos de indisponibilidad necesarios para realizar pruebas con la máquina en operación, así como también evaluaciones con la máquina detenida y desagotada, se realizaron los mejores esfuerzos para disminuir el periodo de intervención y de esta manera poder solapar las tareas con el MAPRO de la unidad.

Los ensayos Nivel 1 están completamente realizados y expuesto en los informes circunstanciados de las concesiones que vencen en el año 2023.

Los ensayos Nivel 2 en Alicurá y Arroyito están expuestos en los informes circunstanciados emitidos.

Los ensayos Nivel 2 en Cerros Colorados se han realizado entre el 6/03 y el 17/03 del 2023, por lo que sus resultados serán agregados al informe circunstanciado.

Los ensayos Nivel 2 CH EL CHOCÓN y PIEDRA del ÁGUILA se estarán realizando entre el 27 de Marzo y el 5 de Mayo.

En virtud del análisis realizado de la información brindada por las Concesionarias, el ETAHC entregó el 8 de Marzo del 2023 los informes circunstanciados a la Secretaría de Energía:

- IF-2023-26436397-APN-DGH%MEC – ALICURA (524 paginas)
- IF-2023-26419464-APN-DGH%MEC – Cerros Colorados (437 paginas)
- IF-2023-26417109-APN-DGH%MEC – Chocón y Arroyito (770 paginas)
- IF-2023-26414944-APN-DGH%MEC – Piedra del Águila (327 paginas)

La importancia de los Informes Circunstanciados (IC) por tanto reside en que: (i) con la información remitida por las concesionarias y de todos los actores que intervienen en el seno del ETAHC se pueda valorar el desempeño de las concesiones y el cumplimiento de las Sociedades Concesionarias1; y (ii) con la auditoría técnica llevada a cabo, se pueda hacer un informe integral comprensivo de todos los aspectos de la concesión (legal, económico, ambiental, técnico, etc.) que permita conocer al Poder Concedente del "estado de la concesión”. De este modo, el IF se convertirá en un insumo fundamental para definir los pasos a seguir a partir de la extinción de los contratos de concesión vigentes, sin que tenga que hacer, en este informe, ninguna

valoración sobre el modo y las condiciones bajo las cuales se concesionará el uso de los aprovechamientos hidroeléctrico en el futuro.

PREGUNTA N° 1255

Respecto a la energía

Informe estado de avance del gasoducto Néstor Kirchner, fecha estimada de finalización e inversión total presupuestada.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 769

PREGUNTA N° 1256

Respecto a la energía

Informe si existe a la fecha financiamiento acordado para la construcción de Atucha III.

RESPUESTA

La información solicitada se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 1319

PREGUNTA N° 1257

Respecto a la política exterior

¿Cuáles fueron las razones que motivaron la ausencia de la República Argentina del Global Forum for Food and Agriculture (GFFA), la Conferencia Global más importante de Ministros de Agricultura?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la ausencia se vio motivada por la no concordancia de Argentina a lo expresado en el documento propuesto para este año. El contenido de este documento no estaba sometido a negociación, por lo que la presencia del secretario daba un consentimiento tácito a este posicionamiento, que no era acorde a los intereses del sector. Esta misma situación se dio para otros países de la región.

Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cree necesario remarcar que la Argentina participa en numerosos foros internacionales en los que se debaten temas vinculados con la agricultura y la alimentación, incluidas reuniones de alto nivel.

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), organismo especializado de la ONU sobre este tema y del que la Argentina es miembro pleno, en particular, se destaca la presencia de la Argentina en la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (LARC) 37º período de sesiones, que tuvo lugar en 2022 en Ecuador.

Nuestro país también participa consistentemente en las sesiones vinculadas a agricultura en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en particular

en el Comité de Agricultura y Comité de Agricultura Sesión Especial, así como en las vinculadas con Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio.

La Argentina participa en las reuniones del Grupo de Agricultura en el marco del G20 y de todas las reuniones de seguimiento de la Cumbre de Sistemas Alimentarios convocada en 2021 por el Secretario General de Naciones Unidas.

Nuestro país también participó en 2022 en la Conferencia "Uniéndonos por la Seguridad Alimentaria Global", organizada por Alemania, en su condición de Presidencia del G7, evento al que la Argentina fue invitada.

PREGUNTA N° 1258

Respecto a la política exterior

¿Cuáles son las razones que llevaron al presidente Alberto Fernández a firmar la declaración del Grupo de Puebla del 15 de febrero del 2023?, donde se cuestiona el sistema judicial y el Ministerio Público chileno, en claro detrimento del Derecho Internacional y del Principio de no Intervención.

RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

PREGUNTA N° 1259

Respecto a la política exterior

¿Cuáles son los motivos que impulsaron a qué Argentina solicitara formalmente ser miembro de los BRICS? ¿Cómo afecta a esta decisión, la guerra que está llevándose a cabo en Ucrania luego de la invasión militar de la Federación Rusa?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que nuestra presencia en foros como el BRICS o el G20, que se componen tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, va en consonancia con una búsqueda histórica de diversificar nuestra política exterior. Esta capacidad de insertarnos en espacios estratégicos con países de todas las regiones representa un activo no sólo en términos de acceso a negociaciones, financiamiento y cooperación internacional, sino que también proyecta a nuestro país como un interlocutor clave y un potencial articulador de consensos en un mundo atravesado por marcadas tensiones geopolíticas.

En términos de comercio exterior, los 5 BRICS nuclean aproximadamente el 30% de las exportaciones y proveen el 43% de las importaciones del país. La Argentina participó a nivel presidencial en tres cumbres del bloque: las celebradas en 2014 (Brasilia), 2018 (Johannesburgo) y 2022 (Beijing – virtual-)

El ingreso de nuestro país al BRICS procura generar nuevas oportunidades de intercambio y asociación que promuevan el desarrollo nacional, permitirá reforzar el rol de nuestro país como un actor que dialoga y coopera con todas las principales potencias, tanto del mundo desarrollado como del emergente, y que tiene la

posibilidad de contribuir en todos los casos a promover visiones más próximas a las realidades y necesidades de América Latina y el Caribe.

PREGUNTA N° 1260

Respecto a la política exterior

Acuerdo Mercosur – Unión Europea. ¿En qué estado se encuentra? ¿Cuál es la postura oficial del gobierno al respecto? ¿El gobierno apoyaría un potencial addendum ambiental del Acuerdo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 44 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1261

Respecto a la política exterior

Acuerdo Mercosur – Unión Europea. ¿En qué estado se encuentra? ¿Cuál es la postura oficial del gobierno al respecto? ¿El gobierno apoyaría un potencial addendum ambiental del Acuerdo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 44 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1262

Respecto a la política exterior

Luego de la aplicación de la Resolución 1023/22 del Ministerio de Transporte por el cual se aplica una tarifa para el transporte internacional de cargas y cabotaje en la hidrovía Paraná de USD 1,47 para el tramo Puerto de Santa Fe-Confluencia, ¿Cómo procederá Argentina ante las objeciones provenientes de Paraguay quienes argumentan que dicha tarifa se contrapone al Acuerdo de Libre Navegación en su Art. 5?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos, hace saber que se realizó una mesa de diálogo junto a los países de la región para presentar los distintos informes técnicos que sustentaron la resolución 1023/2022 de este Ministerio, que estableció la nueva tarifa del peaje en dicho tramo de la VNT. Desde la Administración General de Puertos cumplimentamos dicha resolución.

La tarifa no se contrapone con el Acuerdo de Libre Navegación, según lo especifica la propia Dirección de Coordinación de las Comisiones Internacionales Vinculadas con la Cuenca del Plata (DICOR) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Dicha tarifa estaba prevista desde el proceso que se dio entre 2008 y 2010 de ampliación de la Vía Navegable Troncal (desde Santa Fe hasta Confluencia) e implicaba un monto de $0 durante los primeros tres años. Ya en aquel entonces se realizaron debates en el Congreso, audiencias públicas e informes técnicos y la discusión quedó saldada.

Estando dicho plazo más que vencido, y atendiendo las inversiones y mejoras encaradas hasta la fecha y futuras para el sector norte de la Vía Navegable Troncal, se modificó el monto respectivo de $0 a US$1.47 y $1,47 para el tráfico de cabotaje. El esquema, además, replica exactamente el utilizado para el tramo anterior (Santa Fe-Oceano), que tampoco recibió ningún tipo de objeción.

Además**,** cabe recordar que por la nota NO-2022-107876402-APN-DCCIVCP#MRE de fecha 11 de octubre de 2022, esa DICOR comunicó que la Consejería legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se expidió sobre el tema a través de un dictamen por el cual concluyó que "…*no parece existir óbice para que la Argentina imponga la tarifa de peaje que las autoridades competentes consideren pertinentes en las aguas sometidas a su exclusiva jurisdicción, tal es el caso del transporte entre la ciudad de Santa Fe y Confluencia.*", como así también que "…*tampoco se advierte a priori una incompatibilidad entre el régimen jurídico internacional aplicable a la Hidrovía y la intención de diferenciar el valor del peaje para transporte internacional de aquel aplicable al cabotaje nacional, en la medida en que la tarifa del peaje internacional no discrimine en razón de la bandera del buque…*".

PREGUNTA N° 1263

Respecto a la política exterior

Luego del anuncio del Canciller Santiago Cafiero sobre la decisión de poner fin al "Pacto Foradori-Duncan", ¿Cómo continuará la marcha del proceso de identificación de los caídos en las islas y de las acciones humanitarias que se realizan en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el 2 de marzo de 2023 en el marco de la reunión que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Santiago Cafiero, mantuvo en Nueva Delhi con el Secretario de Relaciones Exteriores y Mancomunidad del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, James Cleverly, el Canciller argentino le entregó una nota en la que le propuso a su par británico una renovada agenda bilateral sobre el Atlántico Sur. En ese contexto se aclaró que no era interés del gobierno argentino continuar con varias de las iniciativas propuestas en el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016, toda vez que la buena disposición demostrada por la Argentina no había sido respondida de manera recíproca por el Gobierno británico. En particular ello se hizo evidente en las áreas de conectividad entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas y en lo relativo a recursos naturales (materia en que el Reino Unido ha realizado continuamente actos unilaterales que son incompatibles con la resolución 31/49 de la Asamblea General).

En esa misma nota, el Gobierno argentino subrayó la importancia de dar continuidad a otras temáticas de mutuo interés de la agenda bilateral. En particular, transmitió que considera fundamental continuar con las acciones humanitarias de identificación de los soldados argentinos caídos en el Conflicto del Atlántico Sur, que fueran concretadas por ambos países y con la intervención del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a través del Plan Proyecto Humanitario I y II, y cuya tercera etapa se encuentra pendiente.

Sin perjuicio de ello, corresponde recordar que la iniciativa de llevar adelante la identificación de los restos de los excombatientes sepultados en el Cementerio de

Darwin representa la ejecución de una política de Estado que tiene como antecedente las tareas impulsadas por el Gobierno Nacional en 2012, cuando solicitó la colaboración del CICR para hacer posible la identificación de 122 tumbas de soldados argentinos sepultados en el Cementerio de Darwin. Luego de varios años de trabajo, las correspondientes tomas de muestras genéticas y la celebración de un mandato al CICR y un instrumento del Plan de Proyecto Humanitario en 2016, se realizaron las labores forenses entre junio y agosto de 2017. Con posterioridad a ello, durante 2021, se llevó adelante el Segundo Plan de Proyecto Humanitario que permitió el esclarecimiento de una tumba múltiple. Una tercera etapa fue propuesta por la Argentina durante 2022 para dar respuesta a otras situaciones planteadas por familias de excombatientes. Teniendo en cuenta ello, la Argentina mantiene su interés en seguir avanzando en este proceso y espera contar con una respuesta positiva por parte del Reino Unido, en el marco del cumplimiento de las obligaciones que surgen del Derecho Internacional Humanitario.

PREGUNTA N° 1264

Respecto a la seguridad:

Informe qué acciones ha adoptado el Poder Ejecutivo Nacional durante su gestión para combatir el narcotráfico.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 246, 491 y 1119 del presente informe.

PREGUNTA N° 1265

Respecto a las obras públicas:

Detallar en qué estado se encuentra la concreción de la obra de pavimentación de la Ruta Nacional N°40 en el tramo Ranquil Norte - Bardas Blancas, Provincia de Mendoza.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que en el tramo Ranquil Norte - Bardas Blancas, Provincia de Mendoza, se contrataron 2 (dos) obras, a saber:

Ruta Nacional 40 | Tramo: Barrancas – Malargüe Sección I: KM. 2776,70 – KM. 2823,90 (La Pasarela) | Expte. Ppal. N°104/2009

Datos de la obra:

- Expediente Principal N°: 104/2009
- Licitación Pública N°: 96/08
- Fecha de Licitación Pública: febrero de 2009
- Fecha de Firma de Contrato: 01/07/2009
- Contratista: OPS SACI
- Monto Del Contrato (Origen): $76.195.476,73
- Plazo De Obra Contractual: 24 meses

ACTUACIONES Y CONCLUSIONES

Estado: Paralizada | 0% Avance físico.

Informe de Supervisión: No se ha comenzado la ejecución de la obra al día de la fecha, debido a no contar con el proyecto ejecutivo aprobado, esto se debe a que ha estado sujeto a diversos ajustes de trazado.

Certificaciones de Obra: NO se han emitido certificados de obra.

Cabe mencionar que, el 11/08/2016 la Empresa OPS SACI se presentó en Concurso Preventivo de Acreedores, lo que tramitó en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N°31, Secretaría N°61.

Debido a la situación judicial, no se continuaron las actuaciones administrativas hasta contar con la resolución judicial.

Ruta Nacional 40 Tramo: Barrancas – Malargüe Sección II: KM. 2823 (La Pasarela) – Intersección R.P. 181 (KM. 2887.25) Expte. Ppal. N°103/2009

Datos de la obra:

- Expediente Principal N°: 103/2009
- Licitación Pública N°: 97/08
- Fecha de Licitación Pública: noviembre de 2008
- Fecha de Firma de Contrato: 01/07/2009
- Contratista Original: OPS SACI
- Monto del Contrato (Origen): $87.614.012,11
- Fecha de Replanteo: 01/02/2013
- Plazo de Obra Contractual: 24 MESES
- Fecha Original de Finalización: 31/01/2015
- Modificación de Obra Nº1 (Proyecto Ejecutivo Definitivo): Aprobación por Resolución D.N.V. Nº156/13
- Fecha de Aprobación: 30/01/2013
- Nuevo Monto de Contrato Seg. Monº1: $176.007.486,58
- Modificación de Obra Nº2: Aprobación por Resolución: RESOL –2017- 2929-APN- DNV # MTR
- Fecha de Aprobación: 22/11/2017
- Nuevo Monto de Contrato Seg. MONº2: $184.466.600,86
- Nuevo Plazo S/Mon°2: 57 MESES
- Neutralización de Obra: Aprobación por Resolución: RESOL–2017-2929-APN-DNV # MTR
- Plazo de Neutralización: 9 MESES (AGOSTO/16 – ABRIL/17)
- Fecha de Finalización Seg. Mon°2: 31/10/2017
- Cesión de Contrato a la Empresa: JOSÉ J. CHEDIACK SAICA
- Aprobación de la Cesión por Resol: DNV N°572/2017 Y N°817/2017
- Plazo Aprobado bajo Mon°2: 57 MESES
- Modificación de obra N°3: Trámite iniciado mediante Expte. N°8514/2018

ANTECEDENTES

PERIODO DE EMPRESA O.P.S. S.A.C.I.

La Contratista Original de la Obra (OPS SACI) alcanzó un avance financiero a valores de origen de 32,41%, según el Certificado de Obra N°51 Prov.10/2014 ABRIL/17.

Al momento en que se celebró la cesión según las Resoluciones DNV N°572/17 (27/03/2017) y N°817/17 (21/04/2017), el estado de la obra era el siguiente:

- Rubro Puente: De los 5 puentes a construir de 25,00m de luz (según el proyecto ejecutivo), se encontraban solo intervenidos 3 de estos, con diferentes grados de avance a saber:
- Agua Botada: Ubicado en la hectométrica de obra 63+000 aprox. En este Puente se habían removido los caños de chapa de la alcantarilla existente, encontrando impedimentos constructivos de orígenes Geotécnicos a la hora de llevar a cabo la materialización de los pilotes (fundación indirecta de los estribos)
- Puente Ranquil: El puente se encuentra en el radio urbano de la Localidad de Bardas Blancas, hectométrica 58+740 aprox. La contratista Original (OPS SACI) llevó a cabo las fundaciones y los estribos cerrados proyectados.
- Puente Chenqueco: ubicado en la hectométrica 61+950 aprox., La Contratista Original (OPS SACI) construyó las fundaciones y los estribos de ambas márgenes.
- Puente Mechanquil: Ubicado en la hectométrica 14+150 aprox. Sin avances realizados por OPS SACI.
- Puente La Pasarela: Ubicado en la hectométrica 2+400 aprox. Sin avances realizados por OPS SACI.
- Rubro Camino: Es importante destacar que la Contratista Original de la obra (OPS SACI), comenzó la ejecución de la misma en sentido decreciente de progresivado, es decir que inició el movimiento de suelo desde la progresiva 63+000 (Bardas Blancas) hacia el inicio del tramo (en cercanías al Puente de La Pasarela). A continuación, se describen las tareas más incidentes:
- Movimiento de Suelo: La Contratista Original OPS SACI, realizó el movimiento de suelo entre las progresivas 34+000 y 63+000, ejecutando los terraplenes y desmontes proyectados.
- Paquete Estructural: La Contratista Original materializo la Sub-Base y la Base Anticongelante entre las Progresivas 37+250 y 63+000. Es importante destacar que la capas granulares de Base fueron imprimadas, quedando expuestas a los agentes climáticos, ya que la empresa no ejecuto el asfalto, debido a los problemas de índole financiera por los que ella atravesaba.
- Alcantarillas: Las obras de arte fueron ejecutadas entre las progresivas 37+195 y 62+660, sumando un total de 31 alcantarillas, quedando por ejecutar la obra de arte sobre el Arroyo Chalahuen - Prog. 38+900.
- Obras Auxiliares: Entre las tareas auxiliares se puede destacar que la Contratista Original ejecutó alambrados, saneamientos de SubRasante, Enrocados de Protección, Gaviones, Adecuación de desagües, entre otros.

PERIODO DE EMPRESA JOSÉ J. CHEDIACK SAICA

Una vez celebrada la Cesión del contrato (Resol. 572/17 y 817/17), a partir del 1° de mayo de 2017, la Empresa José J. CHEDIACK SAICA resulta la cesionaria y por ende la nueva Contratista de la obra. En este punto, los trabajos por ejecutar (obra faltante) representaban un 67,59%.

En el contexto de la aprobación de la Modificación de Obra N°2 (Expediente N°6385/2015), la Nueva Contratista (José J. CHEDIACK SAICA) contaba con un plazo aprobado de solo 6 meses, por lo que el final de la Obra operaba el 31 de octubre de 2017, y a esta fecha la Obra alcanzó un avance de 33,96%.

No obstante esto, se continuó con la ejecución de la obra, con los controles correspondientes de parte de la Supervisión de Obra del 4° Distrito, mientras se regularizaban los documentos administrativos con la Contratista Original (OPS SACI).

Es importante destacar que la Certificación de Obra emitida a favor de la Empresa José J. Chediack SAICA, se realizó hasta el Certificado N°57 PROV. 04/2016 correspondiente a octubre de 2.017, alcanzándose el 33,96% de obra ejecutada certificada, como se dijo precedentemente.

En este contexto, y a pesar de estar imposibilitada la certificación de obra, la Contratista Cesionaria (José J. Chediack SAICA), continuó con las tareas y ejecutó trabajos en la obra llegando a un avance estimado del 60,00% al mes de noviembre de 2018.

ACTUACIONES Y CONCLUSIONES

Con la obra en ejecución se iniciaron las actuaciones de la Modificación de Obra N°3, caratuladas en Expediente DNV 8514/2018, que contemplaba las intervenciones, cantidades y plazo para concluir la obra, cuyo Informe Técnico se remitió a la Gerencia Ejecutiva de Obras mediante NO-2018-36256052-APN-DMZA#DNV, obteniéndose también la No Objeción de parte de la Gerencia Ejecutiva Regional para una nueva ampliación de plazo, esto mediante NO-2018-63893445-APN-DNV#MTR. Pero todo esto quedó inconcluso debido a las medidas judiciales.

Cabe recordar que el 11/08/2016 la Empresa OPS SACI se presentó en Concurso Preventivo de Acreedores, lo que tramitó en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N°31, Secretaría N°61.

Con posterioridad a la Cesión de Contrato (Aprobada por Resol. N°572/2017 y Resol. N°817/2017) la nueva Contratista José J. Chediack SAICA mediante Nota de Pedido N°163 del 03/09/2018 informó respecto de la Notificación de la Resolución Judicial, disminuyéndose notoriamente el ritmo de los trabajos.

El 4° Distrito – Mendoza, mediante NO-2019-06332478-APN-DMZA#DNV del 31/01/2019 comunica que "… cree oportuno iniciar los trámites de Neutralización de la Obra de la Referencia, salvo mejor opinión de la Superioridad. Es por esto que con fecha 4 de febrero del año 2019 se procederá a Neutralizar la Obra hasta tanto se tenga claridad sobre la situación judicial del Contrato con JOSÉ J. CHEDIACK SAICA, salvo opinión en contrario de la Superioridad.".

Luego de haber cursado intervención a todas las áreas competentes del Distrito, se conformó el Expte. N°3830/2019 con las actuaciones correspondientes a la Neutralización del Plazo de Obra, y fue remitido a la Gerencia Ejecutiva de Proyectos y Obras mediante NO-2019-81276584-APN-DMZA#DNV del 09/09/2019, en la que además del trámite propio de la Neutralización, se agregó que "… En este sentido, y considerando la situación de la obra que nos trata, se considera pertinente tenga a bien instruir a este Distrito respecto de las actuaciones a llevar adelante, en caso de que se preste conformidad respecto de realizar la Limitación del Contrato."

Se tiene conocimiento que, mediante NO-2019-87778186-APN-PYO#DNV del 26/09/2019, la Gerencia de Proyectos y Obras dio intervención a la Gerencia Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; dependencia en la que actualmente se encuentran los actuados según reporte de Sistema SIME.

A la fecha, y a solicitud de informe por parte del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia de Mendoza, se generó el Expediente EX-2023-10237479- -APN-DMZA#DNV en el cual en Orden 017, la Gerencia Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y con relación al estado de las actuaciones judiciales de la Empresa OPS S.A., informa "(…) el 14.9.22 el Juzgado interviniente dictó una resolución en la que dispuso lo siguiente: "Encontrándose reunidos los recaudos que dispone el art.

225 LCQ, se declara concluida la presente quiebra por avenimiento, subordinada al depósito que se dispone seguidamente y satisfechos los gastos del proceso, bajo apercibimiento de disponer la continuación de la quiebra (cfr. art. 226 LCQ).”

Seguidamente, el 27.9.22 dictó una resolución aclaratoria, donde también resolvió dos recursos de reposición con apelación en subsidio interpuestos por el Banco Supervielle corresponde aclarar que el Banco Supervielle planteó recurso de reposición con apelación en subsidio. Sostuvo que no hubo conformidad del avenimiento.

Los recursos fueron rechazados, no obstante, el recurso de queja fue admitido por la Cámara y se ordenó su sustanciación.

Asimismo, el Banco de la Nación Argentina, dedujo un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el cual fue rechazado por no existir agravio.

Es decir, si bien el Juzgado decretó la conclusión por avenimiento, el mismo se encuentra supeditado a la concreción de una serie de actos. A ello cuadra agregar el recurso interpuesto por el Banco Supervielle SA.

PREGUNTA N° 1266

Respecto a las obras públicas:

Detallar en qué estado se encuentra la concreción de la obra del Paso Internacional Los Libertadores, puntualmente, el Túnel del Cristo Redentor y acondicionamiento/refacción del túnel Caracoles.

RESPUESTA

Respecto al Paso Internacional Los Libertadores, el Ministerio de Obras Públicas informa:

RN 7 | Sistema Cristo Redentor | Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor – (Fase I): Ampliación del Túnel Caracoles y construcción de galerías de interconexión Tramo 6: Las Cuevas - Límite Internacional c/ Chile - Túnel Caracoles Sección: Km. 1234,88 – Km. 1236,90

Estado: Ejecución | 3% Avance Físico | Inició en Febrero de 2022 y finalizará en mayo de 2024

Expediente Principal N°3230/2021

EE: EX-2019-53546077-APN-LCY#DNV

Licitación Pública Internacional N°07/2019

Contratista: U.T. - Rovella Carranza S.A. / Mota Engil México S.A.P.I.

- Fecha de Licitación Pública: 13/09/2019
- Fecha de Firma de Contrato: 10/05/2021
- Monto del Contrato (Origen): $2.936.008.399,73
- Monto de Contrato Vigente: $10.657.514.444,51
- Plazo de Obra Contractual: 27 Meses

Informe de Supervisión: Obra en ejecución. Actualmente se encuentra en trámite una Modificación de Obra que contempla las readecuaciones del Proyecto Ejecutivo considerando hallazgos encontrados en el portal de la obra, que no existían en el Proyecto Ejecutivo original, y que era muy poco probable haberlos podido considerar al momento de la preparación de la documentación de licitación.

PREGUNTA N° 1267

Respecto a las obras públicas:

Durante el año 2022, los proyectos de inversión de Nación ejecutados en las provincias cayeron un -18% en términos reales, versus 30% de caída Mendoza. Le pido concretamente que ratifique estas caídas porcentuales (reales) y fundamente las causas de la caída general (-18%) y para Mendoza en particular (-30%)

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que los gastos de Capital en la Provincia de Mendoza se detallan en archivo adjunto.

Jurisdiccion	SAF	Descripción Programa	2019 Devengado	2020 Devengado	2021 Devengado	2022 Devengado	2023 Inicial
64	364 - MOP	66-Prevención Sísmica	228.337	18.898	320.668	181.842	
		68-Fortalecimiento de la Infraestructura para el Transporte y la Movilidad			78.546.885	122.091.300	
		72-Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	890.262.644	944.759.209	888.325.078	382.624.399	
		73-Recursos Hídricos			123.019.244	15.700.804	
		76-Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica					4.495.907
		78-Consolidación Urbana, Mejoramiento de Barrios y Puesta en Valor de					15.000.000
		79-Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública					346.472.332
		86-Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios	34.481.566	18.145.902	7.623.646	5.187.332	1.215.478
		87-Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	58.019.504	3.000.000	46.031.158	52.951.535	38.573.760
	Total 364 - MOP		**982.992.051**	**965.924.009**	**1.143.866.679**	**578.737.212**	**405.757.477**
	604 - DNV	16-Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por	136.078.577	114.179.167	503.954.430	981.089.969	1.161.082.652
		22-Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	15.783.329	10.536.142	1.606.956	106.253.553	73.604.792
		26-Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de	513.509.142	209.638.289	126.434.218	100.437.766	1.572.035.512
		40-Ejecución de Obras, Operación y Mantenimiento en Corredores Viales				1.408.670	
		42-Construcción de Autopistas y Autovías	1.036.532.559	1.999.897.744	3.269.623.404	4.363.244.521	3.601.755.118
		43-Construcción de Rutas Seguras				137.012.840	726.657.055
		44-Construcción de Túneles y Puentes Grandes	11.326.910	4.680.075		184.805.872	4.645.421.661
		45-Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación	1.404.765.581	5.478.580	39.277.345		474.134.527
		47-Construcción y Puesta en Valor de Infraestructura de Apoyo y Soporte al					53.059.896
		48-Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales					26.529.948
		49-Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas		10.219	924.496	45.335.701	296.450.125
		51-Ejecución de Obras Menores para el Fortalecimiento de la Red Vial	13.596.224	14.183.907	3.085.270	33.529.716	3.467.967
		52-Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte					26.529.948

	Total 604 - DNV		**3.131.592.323**	**2.358.604.124**	**3.944.906.119**	**5.953.118.608**	**12.660.729.201**
	613 - ENOHSA	20-Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el	82.581.549	1.066.457.675	3.590.037.732	2.254.897.193	1.311.516.450
	Total 613 - ENOHSA		**82.581.549**	**1.066.457.675**	**3.590.037.732**	**2.254.897.193**	**1.311.516.450**
	656 - ORSEP	17-Control de Seguridad de Presas	28.684		23.199	212.294	8.700.000
	Total 656 - ORSEP		**28.684**		**23.199**	**212.294**	**8.700.000**
Total 64			**4.197.194.607**	**4.390.985.807**	**8.678.833.728**	**8.786.965.307**	**14.386.703.128**
Total			**4.197.194.607**	**4.390.985.807**	**8.678.833.728**	**8.786.965.307**	**14.386.703.128**

Fuente : elaboración propia MOP, 2023

Si bien la inversión (en términos nominales) en la Provincia de Mendoza se mantuvo constante en el periodo 2021/2022, es importante remarcar que el proyecto de presupuesto 2022 no fue aprobado por el HCDN y que durante el ejercicio se trabajó con una prórroga del presupuesto 2021.

Esto hizo que obras de la Dirección Nacional de Vialidad como la “Ruta Nacional N° 40, RECONSTRUCCION DE PUENTES Y DEFENSAS HIDRAULICAS EN A° LOS POZOS, A° CHAÑARES NORTE Y A° CHAÑARES SUR, PROVINCIA DE MENDOZA” y el “Sistema Cristo Redentor Ruta Segura Repavimentación RN N° 7 Tramo: Aguas de Pizarro - Potrerillos. (BID 4418 OC-AR)” no se encontrarán incorporadas en el presupuesto al inicio del ejercicio y por lo cual su incorporación requirió de diferentes trámites para su incorporación a través de DNU y/o DA.

También obligo a incorporar obras que, si bien se realizaban por convenios de asistencia financiera, no estuvieron en la prórroga, como son la “Construcción del colector Norte II- San Rafael – Mendoza” y “Renovación y adecuación integral de redes colectoras cloacales de Godoy Cruz - Colector Centro- Trasvase de Cuenca- Localidad Godoy Cruz- Mendoza”, del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

No obstante, lo dicho anteriormente, la estimación de inversión para este año 2023 implica un incremento del 64% respecto del año anterior, en obras como ser:

- Renovación de redes de agua, saneamiento y mejoras de infraestructura vial. Eje Irigoyen - Brasil; Eje Calle San Juan y Eje Calle Suipacha - Capital - MENDOZA
- Sistema Cristo Redentor: Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor: Túnel Caracoles y Galerías de Interconexión (BID 4652)
- Duplicación de Calzada en Autopista Rural - Autopista RN 40 Mendoza - San Juan - Tramo: Mendoza - RP 34 - Provincia de Mendoza
- SISTEMA Crema MALLA 313B - Obras de Recuperación y Mantenimiento - Ruta Nacional N° 40, Tramo: Emp. RN N° 143 (km 3.173,67) – Tunuyán (km 3.215,08). Ruta Nacional N° 143, Tramo: San Rafael (km 524,84) – Emp. RN N° 40 (km 629,14), Provincia de Mendoza (BID 4652)
- Construcción sistema de Saneamiento Zona Este Maipú Rodeo del Medio - Maipú - Mendoza
- Renovación y adecuación integral de redes colectoras cloacales de Godoy Cruz - Colector Centro- Trasvase de Cuenca- Localidad Godoy Cruz- Mendoza

PREGUNTA N° 1268

Respecto a las obras públicas:

Detallar el grado de avance de la doble vía Mendoza San Juan. Indicar cuando se tiene proyectado su finalización.

RESPUESTA

Respecto a la doble vía Mendoza- San Juan, el Ministerio de Obras Públicas informa:

RN 40 | Autopista Corredor del Cuyo: RN 40 Mendoza - San Juan

TRAMO 1: Acceso A Aeropuerto El Plumerillo - Int. RP 34 (Jocolí)

Estado: Ejecución | 42% Avance Físico | Inició en 10/08/2021 y se estima finalizar el 10/08/2023. | Plazo: 24 meses

- Expediente Principal N°8966/2017
- Licitación Pública Nacional N°62/2017
- Contratista: JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. – CEOSA S.A. – U.T.
- Fecha de Licitación Pública: 16/08/2017
- Fecha de Firma de Contrato: 10/05/2021
- Monto del Contrato (Origen): $1.195.000.000,00
- Monto de Contrato Vigente: $11.426.188.120,01

Informe de Supervisión: Obra en ejecución. Se encuentra en trámite una Modificación de Obra que contempla ajuste en las cantidades, considerando la readecuación del Proyecto Ejecutivo, y una Ampliación en el Plazo de la Obra de 12 Meses, lo que llevaría el vencimiento del plazo de obra al 10/08/2024, en caso de la aprobación por parte de la Superioridad de la D.N.V.

PREGUNTA N° 1269

Respecto a las obras públicas:

Detallar el grado de avance de la variante Palmira. Indicar cuando se tiene proyectado su finalización.

RESPUESTA

En relación con la variante Palmira, el Ministerio de Obras Públicas informa:

Ruta Nacional 7 | Sistema Cristo Redentor | Autopista

Tramo: San Martín – Int. RN7 y RN40 Sección: Variante Palmira

Estado: ejecución | 83,07% Avance físico.

- Exp. Ppal. N°: 9600-2017
- Licitación Pública Internacional N°74/17
- Contratista: José J. Cartellone Construcciones Civiles S.A.
- Fecha de Licitación Pública: 18/10/2017
- Fecha de Firma de Contrato: 11/04/2018
- Monto del Contrato (Origen): $2.139.270.539,00
- Monto de Contrato Vigente: $11.329.826.431,17
- Plazo de Obra Contractual (Original): 30 meses
- Inicio de Obra: 14/05/2018
- Fin de Obra Previsto (Original): 14/11/2020
- Modificación de Obra N°1: Modificación Del Plan De Trabajos.
    - Aprobación M.O.N°1: Di-2019-1-Apn-Dmza#Dnv Del 03/01/2019
- Modificación de Obra N°2: Ampliación Del Plazo De Obra (3 Meses)
    - Nuevo Plazo de Obra S/M.O.N°2: 33 Meses
    - Nuevo Vencimiento del Plazo de Obra S/M.O.N°2: 14/02/2021
    - Probación M.O.N°2: Resol-2019-1787-Apn-Dnv#Mtr Del 10/09/2019
- Modificación de Obra N°3: Incremento De Obra Debido A Interferencias No Contempladas En Proyecto Ejecutivo Original + Ampliación De Plazo (6 Meses)
    - Nuevo Monto de Obra S/M.O.N°3 (A Valor Origen): $2.237.734.487,45
    - Nuevo Plazo de Obra S/M.O.N°3: 39 Meses
    - Nuevo Vencimiento del Plazo de Obra S/M.O.N°3: 14/08/2021
    - Aprobación M.O.N°3: Di-2020-91-Apn-Rii#Dnv Del 19/10/2020
- Modificación de Obra N°4: Modificación Del Proyecto Ejecutivo+Ampliación De Plazo Y Readecuación del Plan De Trabajos E Inversiones
    - Nuevo Monto de Obra S/M.O.N°4 (A Valor Origen): $2.399.447.174,92
    - Nuevo Plazo de Obra S/M.O.N°4: 12 Meses
    - Nuevo Vencimiento del Plazo De Obra S/M.O.N°4: 14/08/2022
    - Aprobación M.O.N°4: Resol-2021-939-Apn-Dnv#Mop Del 28/06/2021
- Modificación de Obra N°5: Incremento De Obra Debido A Interferencias No Contempladas En Proyecto Ejecutivo Original + Ampliación De Plazo (8 Meses)
    - Nuevo Monto de Obra S/M.O.N°5 (Avalor Origen): $2.408.549.831,42
    - Nuevo Plazo de Obra S/M.O.N°5: 59 Meses
    - Nuevo Vencimiento del Plazo De Obra S/M.O.N°5: 14/04/2023
    - Aprobación M.O.N°5: Di-2023-Apn-Rii#Dnv Del 13/02/2023

Informe de Supervisión: Se encuentra en trámite una Modificación de Obra que contempla ajuste en las cantidades, considerando la readecuación del Proyecto Ejecutivo, y una Ampliación en el Plazo de la Obra de 8 Meses, lo que llevaría el vencimiento del plazo de obra al 14/12/2023; en caso de aprobación por parte de la Superioridad de la D.N.V.

PREGUNTA N° 1270

Respecto a las obras públicas:

Durante el año 2022, las Transferencias de Capital realizadas a provincias cayeron un 33% en términos reales según la Oficina de Presupuesto del Congreso. A su vez, las transferencias de capital a Mendoza cayeron un 54%. Le pido concretamente que ratifique estas caídas porcentuales (reales) y fundamente las causas de la caída global (-33%) y para Mendoza en particular (-54%).

RESPUESTA

Respecto a las transferencias de capital a provincias se verifica una caída real tanto para el caso de Mendoza como para el Consolidado durante el ejercicio 2022. Cabe destacar que el desempeño de las transferencias de capital de 2021 con respecto a 2020 verificó una recuperación del 80% en términos reales para la Provincia de Mendoza.

Debe considerarse que la inversión pública a lo largo del país puede realizarse mediante distintas formas de contratación. Además de la ejecución de obras a través de transferencias de capital a provincias, el Estado Nacional realiza inversiones directas que se imputan en el inciso 4 - Bienes de Uso.

También, es importante señalar que algunas obras pueden incidir en más de una provincia adoptando el registro dentro de la partida Nacional/Interprovincial.

Por último, vale aclarar que en cada ejercicio presupuestario las transferencias de capital realizadas por el Estado Nacional quedan sujetas a la priorización llevada a cabo por las distintas jurisdicciones intervinientes. Esto dependerá del grado de ejecución y los distintos convenios que se celebren entre las provincias y las mencionadas jurisdicciones a lo largo del año.

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias de capital a Mendoza pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: “Presupuesto de gastos y su ejecución”.

PREGUNTA N° 1271

Sistema Financiero.

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto adoptar alguna medida que solucione el problema del grave impacto en el salario que produce y producirá la inflación en los créditos que se actualizan por el índice UVA.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°157 del presente informe.

PREGUNTA N° 1272

Respecto a la agricultura:

¿Cuáles son las medidas que se han tomado o se tomarán con el fin de ayudar a los productores vitivinícolas ante las perspectivas de uno de los peores años que se tenga registro?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica respecto a la cadena vitivinícola, distintas acciones se están impulsando y llevando adelante. El Sr. Ministro de Economía en el marco de la Vendimia 2023 anunció la publicación del Decreto que pone en funcionamiento el Programa PROVIAR II. El 6 de marzo se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 108/2023 que aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo BID Nº 5736/OC-AR a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Interamericano De Desarrollo (BID), por un monto de hasta U$D40.000.000, destinado a financiar parcialmente el "Programa de Apoyo para Pequeños Productores Vitivinícolas de Argentina II (PROVIAR II)".

Por otra parte, y tal lo anunciado por el Sr. Ministro, se está trabajando en una propuesta para implementar un dólar especial para que la cadena vitivinícola pueda mejorar su competitividad y promover el proceso exportador con un derrame en toda la cadena de valor, y a su vez, asegurando el abastecimiento en el mercado interno y el compromiso asumido en el marco del Programa de Precios Justos.

En el marco del "Programa nacional de agregado de valor para cooperativas agroindustriales – CoopAR", durante la Vendimia se entregaron certificados de aprobación de proyectos a 13 Cooperativas Mendocinas por un monto total de $363.806.021.

En el caso de La Rioja, se está gestionando un Aporte No Reintegrable para desarrollar un Fondo Rotatorio por 200 millones de pesos para acompañar financieramente a los pequeños productores y bodegueros de la provincia.

Complementariamente el sector cuenta con un Reintegro a Pymes exportadoras en función del Decreto 1341/16 para Productos Orgánicos, Sello Alimentos Argentinos y Sistema de Denominaciones de Origen e Indicación Geográfica. A partir de la publicación de este Decreto, aquellos productos que revistan la condición de orgánicos, o que cuenten con el derecho de uso Sello "Alimentos argentinos, una elección natural" o con una Denominación de origen o una Indicación geográfica de productos agropecuarios no vinícos, tendrán un reintegro adicional del cero con cinco por ciento (0,5%), no acumulables entre sí.

En cuanto a la oferta crediticia a través de FONDAGRO (Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria) se encuentran vigentes las siguientes líneas:

<u>Reducción del costo financiero Vendimia 2023:</u>

Con el objeto de reducir el costo financiero de cosecha y acarreo de uva y gastos de elaboración de productos vitivinícolas de micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividad vitivinícola en todo el país se realiza un aporte que permite la reducción de la tasa de los créditos del BNA de capital de trabajo en 5 Puntos Porcentuales Anuales.

El volumen total de crédito bonificado es de $5.000 millones.

Son créditos de pago único a los 300 días y el plazo máximo de contabilización es el 30-6-2023

<u>Programa a Productores afectados por heladas tardías:</u>

La SAGyP instrumentó un programa integral para las economías regionales con medidas que van desde ANR, AR, Créditos y Asistencia Financiera para especies frutícolas afectadas por contingencias climáticas.

En ese marco se instrumentó vía Fondagro un programa de crédito a productores afectados por las heladas tardías en las provincias cordilleranas.

El monto es de $1.000 millones en 12 provincias.

Mendoza $300 millones

Plazo: 30 meses con 18 de gracias

La tasa de interés es del 0%

Garantías: Coparticipación Federal.

Instalación de Estaciones Meteorológicas con información en tiempo real:

La SAGyP a través de Fondagro aprobó la suma de $14.400.000 de Aportes No Reintegrables (ANR) para la adquisición de instrumental y equipamientos de obtención de datos climáticos en tiempo real. Los equipos en cuestión contribuirán a la toma de decisiones en el manejo de los viñedos y en la lucha, tanto activa como pasiva, contra las heladas y otras inclemencias climáticas.

La zona en la cual se utilizarán los equipos es el Este de la ciudad de Mendoza, localidades de La Paz, Santa Rosa, Junín, Rivadavia y San Martín, zona que no cuenta con información meteorológica en tiempo real.

La administración, supervisión y mantenimiento de las estaciones estará a cargo de COVIAR, la que, a su vez, aporta el costo de suscripción para la disponibilidad de datos e información. Dicha información será compartida con el INTA y el INV.

PREGUNTA N° 1273

Respecto a las obras públicas:

Detallar el estado de situación de la obra de terraplenes y carpeta asfáltica en los 21 km de Soitué, que se encuentran judicializados, como así también la continuidad desde progresiva 21:00 a cruce RP N° 179, Los Toldos, y la continuidad de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de tramos sobre RN N° 188.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa:

Tramo: Gral. Alvear –Malargüe Sección: Soitué – Km. 21 CONTRATISTA: Dirección Provincial De Vialidad (prov. de Mendoza) EXPTE. PPAL. D.N.V. Nº14128/2012, en jurisdicción de la Prov de Mendoza.

Estado: Contratada mediante Convenio con la Dirección Provincial De Vialidad De La Provincia de Mendoza. En recepción provisoria aprobada mediante DI-2021-529-APN-DMZA#DNV del 06/12/2021.

Con respecto a la continuidad desde la Prog. 21 al cruce con la RP N°179, en el ámbito del 4° Distrito – Mendoza, no se tiene conocimiento respecto de la existencia del Proyecto Ejecutivo necesario para la licitación.

Se informa que, el 4° Distrito – Mendoza, efectúa por administración el mantenimiento de la RN.188.

PREGUNTA N° 1274

Respecto a las obras públicas:

Según la oficina de presupuesto, el principal proyecto de inversión de Nación en Mendoza “Sistema Cristo Redentor” se ejecutó el 67% del crédito vigente (tuvo una sub-ejecución de casi $1.000 millones). ¿A qué se debe dicha sub- ejecución?.

RESPUESTA

Al respecto, el Ministerio de Obras Públicas, a través de Vialidad Nacional, informa:

a. El avance físico de la obra ejecutada es del 83,7% y se encuentra reflejado en el avance financiero del Sistema SIGO.
b. Si se consideran las Redeterminaciones de Precios establecidas en los pliegos de las obras, en Sistema SIGO, la ejecución de la obra se visualiza como “Avance Financiero”, que para este caso es del orden del 67,91%

Aclarado lo anterior, la sub-ejecución señalada se atribuye a las dificultades encontradas en los trámites de expropiaciones y liberación de la traza. Esta situación ha motivado la necesidad de incurrir en ampliaciones del plazo de obra.

El sistema de Cristo Redentor, incluye varios proyectos, según la siguiente apertura:

Información de Ejecución Física DNV de 1º Trimestre 2022								Formación de Ejecución Presupuestaria 20		
UD	A.Programática	Denominación	T.Med	Acumulado	Programado	Ejecutado		Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
604	42.10.36.0.51	Sistema Cristo Redentor: Autopista Ruta Nacional Nº 7 Variante Palmira - Luján de Cuyo (BID 4418 OC-AR)	Avance Físico	82,46	0,00	0,70		3.148.840.799	2.616.201.136	1.752.844.675
604	42.10.41.0.51	Sistema Cristo Redentor: Autopista Ruta Nacional Nº 7 Tramo: Ruta Nacional Nº 40 - Aguas de Pizarro (BID Nº4652)	Avance Físico	40,00	8,57	0,00		2.515.245	2.515.245	0
604	43.10.21.0.51	Sistema Cristo Redentor Ruta Segura Repavimentación RN Nº 7 Tramo: Aguas de Pizarro - Potrerillos. (BID 4418 OC-AR)	Avance Físico	3,75		2,78		0	230.962.527	137.012.840
604	44.10.11.0.53	Sistema Cristo Redentor: RN 7 variante Uspallata y acceso a Aduana (BID 4652)	Avance Físico	0,00		0,00				
604	44.10.11.0.55	Sistema Cristo Redentor: Repavimentación Ruta Nacional Nº 7 Tramo Potrerillos - Uspallata (BID 4418 OC-AR)	Avance Físico	0,00		0,00				
604	44.10.11.0.57	Sistema Cristo Redentor: Repavimentación Ruta Nacional Nº 7 Tramo Uspallata - Las Cuevas (BID 4652)	Avance Físico	0,00		0,00				
604	44.10.11.0.60	Sistema Cristo Redentor: Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor: Túnel Caracoles y Galerías de Interconexión (BID 4652)	Avance Físico	2,31	0,07	0,33		28.132.839	367.677.971	184.805.872
								3.179.488.883	3.217.356.879	2.074.663.387

Fuente: producción propia, MOP, 2023

PREGUNTA N° 1275

PREVISIÓN - SEGURIDAD SOCIAL

Informe la cantidad de beneficiarios que perciben Prestación Universal al Adulto Mayor (Puam) a la fecha.

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social informa que de acuerdo a la última información disponible (marzo de 2023) hay 300.427 personas que perciben la PUAM.

PREGUNTA N° 1276

GÉNERO-Relación con la provincia de La Pampa.

Acciones desarrolladas por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad en la Provincia de La Pampa así como convenios y acciones realizadas con la Secretaría provincial de la Mujer, Géneros y Diversidad.

RESPUESTA

A continuación, se desarrolla el acumulado histórico de las acciones y articulaciones llevadas a cabo por el MMGyD en la provincia de La Pampa, es decir, desde la creación del Ministerio hasta enero de 2023 desagregado por política pública abordada:

1. **Programa Articular:** Transferencias de recursos para el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil: 4 organizaciones inscriptas,
2. **Programa de Transparencia y Rendición de cuentas**, 61 personas participaron del proceso de elaboración de los Planes de Violencias. Gestión de la Información de apoyo para políticas de género, igualdad y diversidad, 13 asistencias técnicas fueron brindadas desde el MMGyD
3. **Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género** (**SICVG)**: 13 Actas de adhesión al Módulo federal del SICVG fueron firmadas por municipios. Además, se ha comenzado con las capacitaciones para uso del sistema, y se ha iniciado la carga de casos.
4. **Programa Acompañar:** Asistencia integral a personas en contexto de violencia por motivos de género: 1054 personas fueron asistidas por mes de inicio al programa, 5083 subsidios fueron otorgados (transferencias realizadas), 7 UDAs fueron constituídas a partir de la firma de convenios.
5. **Línea 144:** atención, contención y asesoramiento para situaciones de violencias por motivos de género: 79 intervenciones de asistencia integral a personas en situación de violencia por motivos de género a través de la línea 144 fueron realizadas.
6. **Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU)** : 7 personas asistidas (La población destinataria son familiares y/o allegados/as de víctimas de violencias extremas. La asistencia puede ser psicológica, jurídica, para tramitar RENNYA o para traslados); 3 apoyos económicos otorgados (El apoyo económico es solo uno por víctima/grupo familiar).
1. **Talleres de prevención y abordaje integral de las violencias por motivos de género** :13 talleres fueron brindados; 180 asistentes a los talleres.
2. **Tejiendo Matria: Fortalecimiento a la Red de Promotoras y Promotores Territoriales en género y diversidad:** 195 personas inscriptas al Registro, 178 promotorxs con credencial Política integral de Cuidados: coordinación de instancias interministeriales, territoriales y sociales, 381 espacios de cuidados integrados al Mapa de Cuidados, Se realizaron 2 rondas territoriales, 60 personas participaron de parlamentos de cuidados (Los Parlamentos son dispositivos socioculturales de intercambio y discusión en los que se relevan experiencias, necesidades y prioridades de política pública sobre cuidados.)
3. **Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros:** promoción de la terminalidad educativa, el acceso a la salud y la inclusión laboral. Se realizaron 25 intervenciones (Son todas las acciones de asesoramiento, derivación y articulaciones con organismos competentes); 10 personas fueron atendidas,

asesoradas, derivadas y/o acompañadas por el programa. Se otorgaron 15 apoyos económicos Cupo Laboral Travesti Trans en el Sector Público Nacional: Registro de Anotación Voluntaria de Aspirantes a Ingresar a Trabajar en el Sector Público Nacional, 8 solicitud de perfiles respondidas, 46 perfiles laborales enviados a organismos requirentes , 38 personas inscriptas en el Registro ● 2 trabajando en la APN actualizado (enero 2023)

4. **Registradas: Programa de Recuperación Económica, Generación de Empleo e Inclusión Social para las Trabajadoras y los Trabajadores de Casas Particulares:** 2360 registraciones formales desde la creación del programa, 269 solicitudes para ingresar al Programa, 56 personas con alta en el marco del Programa Programa Sembrar Igualdad
5. **Programa Equiparar** :46 personas fueron capacitadas Promoción de la Igualdad en la Participación Política ,28 personas fueron capacitadas
6. **Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad Capacitaciones en género y diversidad (Ley Micaela y otras)** 22 autoridades capacitadas del sector público nacional en el marco del curso Ley Micaela en Acción 20 horas, 17 trabajadorxs totales en APN capacitadas/os, 44 personas fueron capacitadas en perspectiva de género y diversidad (actividades/charlas/conversatorios) (actividades/charlas/conversatorios), 3 personas fueron capacitadas en "Micaela Deportes Programa Escuelas Populares , 2 proyectos inscriptos en el programa Escuelas Populares , 2 proyectos fueron seleccionados , 240 personas alcanzadas (destinatarias/os directos) (Refiere al total de personas involucradas/ participantes de cada proyecto: coordinaciones, docentes, niñeces, personal contratado para cumplir con los objetivos de cada proyecto y personas que cumplen tareas ad honorem. Se trata del universo de personas que participan directamente del proyecto presentado por cada organización. Se contabiliza a partir de que el proyecto es financiado por el MMGyD)

En relación a las acciones realizadas por el MMGYD en materia de formación en la provincia de la Pampa así como las acciones realizadas con la Secretaría provincial de la Mujer, Géneros y Diversidad. Se informa:

Micaela Federal

A los fines de fortalecer el acompañamiento y trabajo conjunto entre el Ministerio y las provincia se organizaron encuentros bilaterales y regionales. Su finalidad fue compartir orientaciones generales que permitan acompañar implementaciones situadas en cada territorio del país de la Ley N° 27.499 - Ley Micaela, sobre las necesidades de cada territorio –de sus voces y perspectivas–, y de esa forma identificar dificultades, prioridades, desafíos y desde allí avanzar hacia la construcción de Micaela Federal. La provincia de La Pampa, a través de la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad participó en tres ocasiones:

1) Reunión regional - 14 de septiembre de 2020 (modalidad virtual). Entre los temas conversados, tuvo lugar una puesta en común de lo realizado hasta el momento en relación a la Ley Micaela, como así también los dispositivos de capacitación que el MMGyD ofrece sobre esta temática. Cabe mencionar que esta reunión tuvo un carácter regional, por lo cual se compartió con otras provincias.

2) Reunión bilateral - 16 de junio de 2021 (modalidad virtual). Continuando con los diálogos iniciados, en este encuentro el MMGyD presentó a la provincia el nuevo dispositivo diseñado de capacitación para autoridades “Ley Micaela en Acción”, como así también el informe de implementación de la mencionada normativa.

3) Reunión bilateral - 16 de noviembre de 2022 (modalidad virtual). Se compartió el estado de situación de implementación de Ley Micaela.

Dispositivos de formación

En consonancia con el objetivo de acompañar la implementación de la Ley Micaela, para multiplicar herramientas y recursos que permitan ampliar su alcance e impacto para una efectiva transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el Estado y en las políticas públicas,el MMGYD creó durante el año 2022 el dispositivo : “Formador de formadorxs federal” para equipos de Ley Micaela. Desde la provincia de La Pampa participó la Subdirección de Seguimiento de Ley Micaela.

Programa Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad “Macachas y Remedios”

El Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad “Macachas y Remedios” prevé el apoyo económico y acompañamiento técnico de proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones sociales y culturales y entidades de todo el país; y su objetivo principal es fortalecer la capacitación de mujeres y LGBTI+ para propiciar, desde la producción de saberes colectivos, la deconstrucción de estructuras discursivas, prácticas y formas de relación que reproducen y perpetúan las violencias por motivos de género. En el marco de dicho Programa, se financiaron dos proyectos en la Provincia de la Pampa, presentados por las siguientes organizaciones:

1. Asociación Civil Pampa Libre Año 2021 Convenio CONVE-2021-51285781-APN-CGD#MMGYD Monto transferido: $300.00,00 Estado: proyecto finalizado

2. Unión de Trabajadores de la Educación de la Pampa Año 2022 Convenio CONVE-2022-58789162-APN-CGD#MMGYD Monto transferido: $500.000,00 Estado: en etapa de rendición

En 2023, La Pampa fue elegida como uno de los Nodos federales para desarrollar actividades en el marco de la cuarta edición del “Nosotras Movemos el Mundo”. El lema de este año fue “Por la democracia” y por eso impulsamos y acompañamos el Foro de debate “Desafíos para el fortalecimiento de la Democracia”, en donde participaron intendentas y referentas políticas y sociales en las que se debatió sobre la participación política de mujeres y diversidades. La jornada realizada el 10 de marzo en el Centro Provincial Medasur en Santa Rosa, comenzó con un homenaje a mujeres víctimas de la última dictadura cívico-militar. Además, durante la jornada se realizó un taller sobre Educación Sexual Integral (ESI) comunitaria en el que se abordaron

distintas temáticas como la anticoncepción; el deseo y los condicionamientos sociales con relación a la maternidad; la crianza de las niñas y los niños desde una perspectiva de género, para incentivar el desarrollo de infancias libres de discriminación y violencias de género.

En el marco de la Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad”, el MMGYD articuló con el Archivo Histórico Provincial de La Pampa, que participó con una fotografía en el marco de la muestra fotográfica “Memoria Colectiva de los Cuidados”, que realiza un recorrido histórico, con fotografías del Archivo General de la Nación y otros Archivos Provinciales, rastreando las huellas materiales de lo que hoy llamamos tareas de cuidados. Dicha muestra fue montada en distintos espacios públicos, ferias y stands en los que el MMGYD participa desde el 2021 hasta la actualidad.

El **Programa Nacional GenerAR** tiene por objetivo fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en las provincias y los municipios de nuestro país, está dirigido a Gobiernos provinciales que quieran fortalecer sus áreas de género y diversidad; así como Gobiernos municipales que quieran crear áreas especializadas en género y diversidad; fortalecer sus áreas de género y diversidad ya existentes; y desarrollar políticas de igualdad y diversidad.

Los montos de financiamiento actuales son de 70 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles para Proyectos Provinciales; y de 30 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles para Municipios con población igual o inferior a 10.000 habitantes según el último Censo Nacional y de 50 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles para Municipios con población superior a 10.000 habitantes según el último Censo.

De este modo, desde el Programa GenerAR se busca consolidar las políticas públicas de género y diversidad y asegurar mecanismos de transversalización de la perspectiva de género y diversidad en todo el país.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), informa que al día 16 de marzo del 2023, se han financiado 5 proyectos, por una inversión total de $3.000.000.

Se detalla a continuación las instituciones financiadas, montos y eje de cada proyecto:

Organismo	Monto financiado	Línea del proyecto
Secretaria de la Mujer, Géneros y Diversidad de la Pcia de La Pampa	$700,000	B1 Fortalecimiento de Áreas de Género y Diversidad Provinciales.

Municipalidad de Telén	$300,000	B2.2 Fortalecimiento de Áreas de Género y Diversidad locales Existentes.
Municipalidad de Santa Rosa	$1,000,000	B2.2 Fortalecimiento de Áreas de Género y Diversidad locales Existentes.
Municipalidad de Rancul	$500,000	B2.2 Fortalecimiento de Áreas de Género y Diversidad locales Existentes.
Municipalidad de San Martín	$500,000	B2.2 Fortalecimiento de Áreas de Género y Diversidad locales Existentes.

Así mismo se indica que se desarrollan acciones de fortalecimiento a organizaciones sociales a través del Programa Articular.

En función a lo consultado se informa que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) ha desarrollada las siguientes acciones en La Pampa:

1. En el marco del programa Producir, se han firmado dos convenios con unidades económicas a fin de fortalecer los proyectos productivos: “Granjas Comunitarias” en la el cual se desarrollará en localidad de Santa Rosa y “Tinku Huasi” de la localidad de General Pico.
2. En el marco del Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género, durante el 2022 se fortaleció un dispositivo en la localidad de General Pico.
3. En el marco de la Campaña Nacional De Prevención “Argentina Unida Contra Las Violencias De Género, durante el 2022 se realizaron 2 encuentros de sensibilización sobre la detección de señales tempranas de las violencias y los vínculos responsables y diversos, junto con referentes de juventudes y equipos del Programa Acercar Derechos.
4. Asimismo se informa que el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad ha conformado dos equipos interdisciplinarios del Programa Acercar Derechos en la provincia de La Pampa uno de ellos se encuentra ubicado en Santa Rosa y otro en General Pico. Desde la creación del programa, 621 personas fueron acompañadas por los equipos interdisciplinarios de la provincia. Durante el 2022 se han realizado más de 10 acciones territoriales llevadas a cabo por el equipo interdisciplinario de La Pampa. En Marzo, en el marco del 8M, se realizaron 5 encuentros destinados a la ciudadanía: 1 taller de abordaje de las violencias, 2 talleres con actividades lúdicas y socioeducativas de sensibilización; y 2 jornadas informativas junto a instituciones barriales y organizaciones sociales y el área local de género. Durante el transcurso del año se realizaron: 3 operativos del Tren Sanitario en Santa Rosa con stand informativo encuentros de sensibilización 1 taller de sensibilización en la universidad Nacional de La Pampa el marco de las prácticas comunitarias de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; 2 talleres de sensibilización para estudiantes secundarios de las localidades de Santa Rosa y Caleufú, con el

objetivo de abordar herramientas para la identificación temprana y la prevención de las violencias reflexionar acerca de vínculos responsables y diversos, 3 operativos territoriales interministeriale en Telén, Colonia 25 de Mayo, San Martín y Realicó, con el objetivo de acercar los organismos estatales al territorio, brindando información y asesoramiento; 1 Jornada de prevención del Cáncer de Mama en Santa Rosa, organizada junto al centro de salud del Barrio Río Atuel y organizaciones sociales. También se realizaron jornadas informativas en el marco de las acciones federales del 25N.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que la Dirección de Articulación Integral de Políticas de Cuidado del Ministerio de Mujeres, Géneros y diversidad, organizó durante el año 2022 en la Provincia de La Pampa actividades de la Campaña Nacional "Cuidar en Igualdad" que se realizaron el día 23 de agosto en la Ciudad de Santa Rosa, con la participación de las autoridades provinciales. Además, se desarrolló una ronda de organización con sindicatos y organizaciones sociales y políticas.

Por otro lado, la misma Dirección trabaja con el municipio de Toay en el marco de un proyecto del Programa Generar, en el que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad apoya al área que lleva adelante las políticas de género, con un proyecto integral de políticas de cuidado. En torno a eso se realizaron dos visitas al municipio de asistencia técnica, una el 23 de agosto y la otra el 26 de enero de 2023.

PREGUNTA N° 1277

AGRICULTURA

Detalle discriminando por jurisdicciones las acciones desarrolladas por el Gobierno frente a la situación de la sequía que afecta al sector agropecuario así como las asignaciones presupuestarias de las mismas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 1278

ATN

Informe el detalle de los fondos transferidos a los municipios de la Provincia de La Pampa en el marco de los Aportes Tesoro Nacional, especificando monto, localidades y fechas.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que los Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3° de la Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales N° 23.548, es una potestad que tiene el Estado Nacional para asignar esos aportes solamente a los estados provinciales y no a los municipios y localidades.

PREGUNTA N° 1279

DISCAPACIDAD

Informe en qué plazo se presentará ante el Honorable Congreso de la Nación el proyecto de reforma de la Ley N° 22.431 por el que la Agencia Nacional de Discapacidad, según lo informado en la anterior visita de la Jefatura de Gabinete, había efectuado una serie de audiencias en diferentes lugares del país y se había asegurado que sería presentado en el transcurso del año pasado.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 749 del presente informe.

PREGUNTA N° 1280

EDUCACIÓN

Informe respecto al programa "Una hora más de clase" si se ha evaluado la implementación del mismo y si se ha previsto una ampliación presupuestaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que respecto a la evaluación del Programa “Una hora más de clase” la respuesta que usted solicita puede encontrarla en la pregunta N°740 del presente informe.

El Presupuesto Nacional 2023 prevé el financiamiento de, al menos, el 80% en la diferencia de los salarios brutos de docentes y equipos directivos que demanda la implementación de la extensión horaria en las escuelas primarias de gestión estatal que amplíen su jornada.

Asimismo, el Ministerio de Educación responde que, al ser una política de reciente implementación, aun no se pueden evaluar sus resultados.

PREGUNTA N° 1281

Educación-Becas

Informe sobre las Becas Manuel Belgrano, Progresar y Egresar, respecto al período comprendido entre marzo de 2022 a la actualidad, la cantidad de solicitudes como de beneficiarios, detallando según jurisdicciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que respecto a las Becas “Progresar” y su modalidad “Egresar”, la información 2022 puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 655 del presente informe.

En cuanto a las Becas “Manuel Belgrano”, el cuadro a continuación contiene la información solicitada.

2022 - MANUEL BELGRANO

JURISDICCIÓN	TOTAL
BUENOS AIRES	9.797
C.A.B.A.	1.932

CATAMARCA	522
CHACO	1.322
CHUBUT	194
CÓRDOBA	4.424
CORRIENTES	1.583
ENTRE RÍOS	1.371
FORMOSA	484
JUJUY	1.190
LA PAMPA	369
LA RIOJA	850
MENDOZA	1.346
MISIONES	979
NEUQUÉN	126
RIO NEGRO	283
SALTA	1.382
SAN JUAN	427
SAN LUIS	665
SANTA CRUZ	242
SANTA FE	2.103
SANTIAGO DEL ESTERO	440
TIERRA DEL FUEGO	200
TUCUMAN	2.265
TOTAL	34.496

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

PREGUNTA N° 1282

Educación-Colegio Secundario “República del Perú” de la localidad de Parera, Provincia de La Pampa.

Detalle el estado del proyecto de obra nueva que en la última oportunidad se informó que había sido observado en función del dominio fiscal del terreno.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Colegio Secundario “República del Perú” de la localidad Parera en la Provincia de La Pampa por disposición de DGI fue incluida el 5/12/22 en el Programa, por lo tanto, en la actualidad se encuentra a LICITAR.

PREGUNTA N° 1283

Educación-Traspaso de la Ex Escuela Hogar de Santa Rosa desde su uso militar al sistema educativo.

Informe sobre el estado de situación de la transferencia de la Ex Escuela Hogar de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, donde interviene la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación y el Ministerio de Defensa, entre otros organismos. Asimismo, en caso de existir un expediente formado, detalle los trámites pendientes para el traspaso definitivo de una órbita a la otra

RESPUESTA

El ministerio de Educación informa que esta pregunta corresponde a un trámite de la Universidad Nacional de La Pampa, por lo cual la consulta debe ser derivada a la mencionada unidad académica.

PREGUNTA N° 1284

FERROCARRILES - Transporte

Informe respecto al Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento, cuáles son las gestiones y en qué estado se encuentran, para la recuperación y puesta en funcionamiento del tren de pasajeros hasta la Estación de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa-

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos Infraestructura, informa que la recuperación y puesta en funcionamiento del tren de pasajeros del Ferrocarril Sarmiento se encuentra bajo análisis.

PREGUNTA N° 1285

JEFATURA DE GABINETE

Informe la periodicidad de las reuniones del gabinete de ministros y la metodología de las mismas, señalando con exactitud las realizadas desde el mes de octubre de 2022 hasta la fecha y las temáticas abordadas en ellas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 845 del presente informe.

PREGUNTA N° 1286

OBRAS PÚBLICAS-INFRAESTRUCTURA EN LA PAMPA

Informe si está contemplada alguna obra para la reconstrucción del alteo en el acceso a la localidad de Rancul sobre la Ruta Nacional N° 188.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que se está trabajando en el proyecto ejecutivo de la obra entre Quetrequen – Unión desde el KM 502,94 hasta el KM 632,34. Se estima su licitación para el 2023

PREGUNTA N° 1287

OBRAS PÚBLICAS-INFRAESTRUCTURA EN LA PAMPA

Informe y detalle sobre las obras públicas proyectadas, ejecutadas durante el período de gobierno actual y en ejecución, así como el presupuesto, los plazos previstos y su cumplimiento para la provincia de La Pampa. Detalle el estado de la obra de red cloacal para el Municipio de Alta Italia, en la Provincia de La Pampa.Detalle el estado de la obra de red cloacal y planta de tratamiento de residuos cloacales para el Municipio de Rancul, en la Provincia de La Pampa.

RESPUESTA

En relación a las obras públicas proyectadas, ejecutadas durante el período de gobierno actual y en ejecución en la provincia de La Pampa, el Ministerio de Obras Públicas comunica que la información solicitada puede consultarse en el siguiente link: https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos.

En cuanto a las obras cloacales el ENOHSA informa que:

- Se adjunta planilla con el detalle del Programa PROFESA. Asimismo, la provincia elevó documentación correspondiente a la obra Red de desagües que se encuentra en evaluación.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 1287, Informe 135

- Por otra parte, se informa que el 24/12/2020, la obra Red de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales, Readecuación de Boca de Registro y Construcción de Laboratorio de Aguas – B° 26 de septiembre – Santa Rosa inciada el 16/10/2019, fue finalizada el 24/12/2020. Su expediente es EX – 2017 – 26587597 – APN – ENOHSA#MI y el Monto de Contrato es de $ 33.400.588,76 (agosto 2017)

Provincia	Localidad	Monto Vigente	Nombre ENOHSA	Estado	EMPRESA	TOTAL TRANSFERIDO	INSPECCION Y SUPERVISION	PLAZO
Entre Ríos	RANCUL	$ 639,825,940.34	RANCUL - LA PAMPA - RED DE DESAGUES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO	LICITACIÓN FRACASADA - SE SOLICITA A PCIA ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA RELICITAR	NC	NO	INSPECCION: ENOHSA	720

Fuente: elaboración propia, MOP, 2023

PREGUNTA N° 1288

PLAN CASA ACTIVA

Detalle la cantidad de complejos habitacionales construidos y entregados a la fecha; la ubicación geográfica de los proyectados; las erogaciones presupuestarias

transferidas a los municipios y gobiernos provinciales para desarrollar las obras y mencione toda otra información que se estime de interés al respecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que en febrero de 2023 se ha entregado el primer complejo Casa Activa del país, con 32 viviendas y un centro de día en San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca. Asimismo, se encuentran en ejecución y con apto financiero girado a cada ente ejecutor para el comienzo de la obra 31 proyectos en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.

Por otra parte, se han aprobado proyectos en los municipios de Navarro, Moreno, Pehuajó y Berazategui (provincia de Buenos Aires), en los municipios de General Pico y Santa Rosa (provincia de La Pampa), en las ciudades de Neuquén y Zapala (provincia de Neuquén), en la localidad de Choele Choel (provincia de Río Negro), en la localidad de Apolinario Saravia (provincia de Salta), en las localidades de Merlo y Villa Mercedes (provincia de San Luis), en la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe), en el municipio de Río Grande (provincia de Tierra del Fuego) y en la ciudad de San Miguel de Tucumán (la provincia de Tucumán).

PREGUNTA N° 1289

Plan Casa Propia

Se detalle sobre el Plan Casa Propia respecto al Municipio de Rancul en la Provincia de La Pampa, especialmente el estado de situación, planes de obras y plazos previstos.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que en el municipio de Rancul existe un proyecto de Casa Propia de 20 viviendas cuyo inicio de obra está previsto para el mes de abril de 2023.

PREGUNTA N° 1290

PREVISIÓN - SEGURIDAD SOCIAL

Explique la ecuación que fue utilizada para establecer el monto de los bonos previsionales para jubilados y pensionados otorgados en los períodos 2022 y 2023.

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social informa que los refuerzos previsionales se otorgan como mecanismo de mayor impulso a los ingresos de las personas jubiladas y pensionadas y como complemento de la evolución de los aumentos que otorga la fórmula de movilidad. Esta fórmula se rige por dos variables principales, la evolución de los salarios de las personas en actividad y la evolución de los recursos tributarios que ingresan a la .

Asimismo, se informa que entre 2017 y 2019 los mismo sufrieron una pérdida real del 19,5%. En ese sentido, en marzo de 2023 el haber mínimo es, considerando el refuerzo previsional, un 9% superior al de diciembre de 2019. La variación interanual en marzo de 2023 fue del 126%.

PREGUNTA N° 1291

PREVISIÓN - SEGURIDAD SOCIAL

Explique las razones por las que las prestaciones previsionales deben ser pasibles de percepción de varios bonos anuales para palear la situación económica.

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social informa que los refuerzos previsionales se otorgan como mecanismo de mayor impulso a los ingresos de las personas jubiladas y pensionadas y como complemento de la evolución de los aumentos que otorga la fórmula de movilidad.

Asimismo, se informa que entre 2017 y 2019 los mismo sufrieron una pérdida real del 19,5%. En ese sentido, en marzo de 2023 el haber mínimo es, considerando el refuerzo previsional, un 9% superior al de diciembre de 2019. La variación interanual en marzo de 2023 fue del 126%.

PREGUNTA N° 1292

PREVISIÓN - SEGURIDAD SOCIAL

Informe la cantidad de sentencias judiciales firmes sin abonar a la fecha por reclamos de actualización de haberes realizadas en el marco del Art. 22 de la Ley N° 24.463.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 161 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1293

PREVISIÓN - SEGURIDAD SOCIAL

Informe cantidad de reclamos ante la Administración Nacional de Seguridad Social por actualización o reajustes de haberes.

RESPUESTA

informa que la cantidad de reclamos recibidos durante el año en curso es de 4.105 expedientes

PREGUNTA N° 1294

PREVISIÓN - SEGURIDAD SOCIAL

Informe cuál es el saldo a la fecha de las cuotas pendientes en concepto de armonización hacia la provincia de La Pampa, en virtud de lo establecido por la ley de la Ley 27.260, Título V sobre Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales. Asimismo, informe si hay algún retraso de pago en torno a este punto.

RESPUESTA

A la fecha, no registra deuda por obligaciones surgidas de la Ley 27.260, Título V sobre Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales con la Provincia de La Pampa.

Asimismo, con fecha 15 de marzo del corriente se ha publicado en el Boletín Oficial la Resolución DEA 57/2023, a través de la cual se ha dispuesto transferir mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado Nacional, en concepto de anticipos 2023, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit – provisorio o definitivo –determinado.

PREGUNTA N° 1295

PREVISIÓN - SEGURIDAD SOCIAL

Indique si dentro de las políticas del gobierno diseñadas para el corriente año, se prevén nuevos bonos para otorgar a jubilados y pensionados.

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social informa que los refuerzos previsionales se otorgan como mecanismo de mayor impulso a los ingresos de las personas jubiladas y pensionadas y como complemento de la evolución de los aumentos que otorga la fórmula de movilidad.

Asimismo, se informa que entre 2017 y 2019 los mismo sufrieron una pérdida real del 19,5%. En ese sentido, en marzo de 2023 el haber mínimo es, considerando el refuerzo previsional, un 9% superior al de diciembre de 2019. La variación interanual en marzo de 2023 fue del 126%.

PREGUNTA N° 1296

RUTAS NACIONALES

Informe sobre el estado de las obras de restauración y mejoramiento de la Ruta Nacional N° 35 entre las localidades de Winifreda y Eduardo Castex.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que el 21° Dto. de la DNV La Pampa, está elaborando un proyecto de Bacheo y Repavimentación, con un presupuesto estimado en $3.500 millones. La fecha probable de aprobación y envío a licitación es abril de 2023.

PREGUNTA N° 1297

VIVIENDAS

Informe sobre planes de viviendas para la provincia de La Pampa, que estén proyectados, ejecutados y en ejecución, así como el presupuesto, los plazos previstos y su cumplimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que en la provincia de La Pampa desde 2019 hasta marzo del presente año se han entregado 1.959 viviendas, se encuentran en ejecución 2.791 viviendas y se han aprobado otros 3 proyectos con un total de 344 viviendas.

Asimismo, se informa que el presupuesto asignado por provincia se encuentra en la respuesta a la Pregunta N°608, del presente Informe.

PREGUNTA N° 1298

Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas

Informe sobre el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas - SIFEBU- la cantidad de personas desaparecidas registradas a la fecha, distinguidas en función del género y edades por franja etaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, desde los inicios del trabajo en materia de búsqueda, en enero de 2012, hasta febrero de 2023, se contabilizan 50361 registros de personas desaparecidas informadas por las autoridades judiciales y las policías provinciales. Del total, 26985 corresponden a personas identificadas por las autoridades como mujeres (incluyendo a feminidades trans), y 22765 como varones (incluyendo a masculinidades trans), mientras que sobre 611 personas no se han indicado datos de género. Por último, 26493 requerimientos corresponden a niñas, niños y adolescentes y 23190 a personas de 18 años o más.

Personas registradas como desaparecidas por franja etaria desagregada:

Rango etario de las personas buscadas por el SIFEBU			
0 a 5	5944		11,80%
6 a 11	2004		3,98%
12 a 17	18545		36,82%
18 a 23	5658		11,23%
24 a 29	4234		8,41%
30 a 35	3069		6,09%
36 a 41	2527		5,02%
42 a 47	1789		3,55%
48 a 53	1284		2,55%
54 a 59	966		1,92%
60 a 65	889		1,77%
66 a 71	728		1,45%

72 a 77	759		1,51%
78 a 83	634		1,26%
84 a 89	346		0,69%
90 a 95	99		0,20%
96 y más	12		0,02%
S/D	874		1,74%
Total	**50361**		**100,00%**

Fuente: Cuadro de elaboración propia del SIFEBU sobre la base de datos del periodo 2012 a enero 2023

PREGUNTA N° 1299

El programa "Potenciar Trabajo" fue implementado a través de la Resolución 121/2020 del Ministerio de Desarrollo Social, por medio del cual se unificaron otros dos programas preexistentes con destinos similares: el Programa "Hacemos Futuro", creado por la Resolución 98/2018 del Ministerio de Desarrollo Social, y el Programa "Proyectos de Producción Comunitarios", creado por la Resolución Conjunta 1/2017 del mismo Ministerio de Desarrollo Social. El objetivo de estos programas consiste en mejorar la empleabilidad, promover la terminalidad educativa y la formación laboral para personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica. Respecto a esto se consulta:

¿Cuáles fueron las tareas desempeñadas por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales para informar posibles irregularidades de los beneficiarios del programa, a través del Sistema de Información Tributaria y Social (SINTYS)?

¿Cuántos beneficiarios han sido egresados del programa? Detallar por motivos de edad, incumplimiento a los requisitos del programa, por objetivos alcanzados del programa (acceso a un empleo formal o a la terminalidad educativa) u otros.

¿Cuántos beneficiarios se encuentran activos en el programa? ¿Cuántos de ellos se encuentran registrados en el Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (RENATREP)? Detallar por provincia, en números totales y porcentuales.

Considerando que el 24 de octubre de 2022 la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) informó al Ministerio de Desarrollo Social la existencia de irregularidades de beneficiarios del programa, ¿cuántos beneficiarios fueron excluidos del beneficio a partir del informe mencionado? Desagregar por provincia (en número y en porcentaje del total). ¿Cuánto fue el monto ahorrado por estas exclusiones? Detallar por mes y a qué Unidades de Gestión se derivaron (en monto total y en porcentaje)

Dado a que en la base de datos abiertos del Ministerio de Desarrollo Social, sobre los beneficiarios del programa Potenciar Trabajo, se registran beneficiarios en edades mayores a la máxima estipulada (65 años) o posibles beneficiarios de una jubilación ¿Qué mecanismos de intercambio de información existen con la Administración Nacional de Seguridad Social () para evitar otorgar beneficios a individuos catalogados en las incompatibilidades del punto 7.2 del Anexo a la Resolución 121/2020?

RESPUESTA

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) informa que el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) es una Dirección Nacional dependiente del CNCPS cuya función es coordinar el intercambio de información de personas físicas y jurídicas entre organismos públicos nacionales y subnacionales, así como los datos registrados y a registrarse en las distintas bases de datos del país, asegurando su privacidad y confidencialidad. Esta red permite que los organismos puedan mantener sus bases de datos depuradas, actualizadas y enriquecidas a partir del cruce de datos con otros organismos, contribuyendo a una distribución más eficaz de los recursos estatales y a mejoras en la generación e implementación de políticas públicas.

Todos los intercambios de información coordinados por SINTyS se enmarcan en lo previsto por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

El SINTyS administra bases que permiten a los organismos validar datos de personas físicas o jurídicas de manera segura y acceder a la información clasificada en las temáticas identificatorias, patrimoniales y socioeconómicas a través de distintas herramientas de consulta masiva y consulta puntual.

Particularmente, el intercambio de información referido al Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, se realiza mediante la Ventanilla de Integración Automática y Seguimiento (VIAS), una herramienta Web desarrollada por SINTyS que permite a los organismos integrar de manera segura su base de datos para el intercambio masivo de información.

De manera mensual, la Dirección de Gestión de la Economía Social y Popular (DG), de la Secretaría de Economía Social (SES), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social integra e intercambia información para la implementación del mencionado programa.

Las temáticas consultadas al SINTyS están limitadas a la información disponible en dicho organismo y se solicitan en función de la normativa del Programa, según lo establecido en la Resolución MDS 1868/21.

Las mismas son:

- Supervivencia:
- Padrón de Fallecidos

Vinculadas con el INGRESO:

- Jubilaciones y Pensiones
- Pensiones No Contributivas
- Empleo Formal (Público o Privado)
- Registro de Empleadores / Ganancias Personas Físicas

- Seguro de Desempleo
- Empleo Independiente (Autónomos o Monotributistas)
- Programas Sociales
- Becas

Vinculadas con el PATRIMONIO

El Ministerio de Desarrollo Social informa que en el punto 7 de la Resolución MDS 1868/21 se establece que los criterios de compatibilidad e incompatibilidad en relación a los titulares del Programa Nacional De Inclusión Socio-Productiva Y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" deben ser cotejados a través del Sistema de Información Tributario y Social (SINTyS), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, pudiendo también realizarse con otros organismos o dependencias que se consideren pertinentes.

Cabe aclarar que todo el intercambio con SINTyS está identificado con un número de Expediente específico. Dicho proceso, se realiza a través de la app "Ventanilla de Integración Automática y Seguimiento"- VIAS, perteneciente a la Dirección Nacional del SINTyS.

Se adjunta un cuadro detallando la cantidad de titulares que egresaron del programa por motivo y por edad desde su creación hasta el último dato disponible (febrero 2023).

Se adjunta un cuadro detallando la cantidad de titulares activos (febrero 2023) e inscritos Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (RENATEP) por provincia.

Resulta importante destacar que el Ministerio de Desarrollo Social solicitó información a la AFIP con fines estadísticos, tal como fuera informado en la Nota NO-2022-129658050-APN-SES#MDS, en respuesta a la Nota identificada con el Nro. NO-2022127058131-APN-MDS de fecha 24/11/2022, cursada en el marco del Expediente de la referencia, la motivación expresada por los firmantes (NO-2022-46906265-APNUEPNISPYDLPT-MDS y su ampliación mediante nota NO-2022-66196215-APN-SGA-MDS), invocan como argumento para dicho pedido, cito textual: "... la finalidad de obtener indicadores respecto a cuestiones económicas-financieras de los titulares del programa que ejecuta este Ministerio de Desarrollo Social de la Nación…".

En ese contexto AFIP elaboró un informe con información estadística, y no nominal, propia de su base de datos. Muchos de los conceptos solicitados no implican según la normativa vigente una incompatibilidad con el Programa, así como en muchos de los ítems recabados se incluyeron categorías con situaciones disímiles respecto a la compatibilidad en el Programa, es decir, se incluyeron en un mismo ítem de información categorías compatibles e incompatibles.

Los mecanismos de intercambio con son los mismos que para el resto de los organismos con los que se coteja información en relación a los criterios de compatibilidad e incompatibilidad del programa. Es decir, lo que se estableciera en el punto 1 de esta misma respuesta.

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 1299 – Informe 135

PREGUNTA N° 1300

A través de datos provistos por el Sistema de Identificación Automática (AIS, por sus siglas en inglés), proporcionado por el Observatorio Global de Pesca (GFW, por sus siglas en inglés), la organización Oceana detectó que, entre el 1 de enero de 2018 y el 25 de abril de 2021, varios de los navíos que estaban operando fuera de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de la Argentina apagaron sus sistemas de ubicación por 24 horas en unas 6227 oportunidades, completando un total superior a las 600 mil horas sin poder ser localizados. Estas situaciones fueron advertidas en numerosas oportunidades, especialmente durante 2020, por la Cámara de Armadores de Poteros Argentinos, requiriendo acciones del Presidente de la Nación para atender esta importante y urgente problemática.

Considerando la importancia geopolítica que reviste la Zona Económica Exclusiva y que forma parte de un asunto de soberanía nacional, como marcan el artículo 77 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), aprobada por nuestra legislación através de la Ley 24.543, y el artículo 22 del Régimen Federal de Pesca, Ley 24.922, se consulta:

¿Cuáles han sido las actividades de prevención, vigilancia y control llevados a cabo por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, por su cuenta y en relación con las Fuerzas de Seguridad, en las inmediaciones de la Zona Económica Exclusiva, durante el período de enero a diciembre del año 2022? ¿Qué actividades están planificadas para 2023?

¿Cuántos buques pesqueros extranjeros fueron detectados dentro y en las inmediaciones de la frontera de la Zona Económica Exclusiva de la República Argentina entre enero y diciembre de 2022? Clasificar por nacionalidad de bandera (en número y porcentaje) y cantidad de horas navegadas.

¿En cuántas ocasiones se notificaron ausencias del registro en el sistema AIS de embarcaciones circulantes en las inmediaciones de la Zona Económica Exclusiva, entre enero y diciembre de 2022? Detallar por nacionalidad de bandera de los buques (en número y porcentaje) y tiempo por el cual se registró esta falencia.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 905.

PREGUNTA N° 1301

El 22 de octubre de 2020 el ex Ministerio de Desarrollo Productivo, hoy dependiente del Ministerio de Economía, lanza el proyecto denominado “Argentina Programa”, el cual se trata de un curso inicial de programación, de formación gratuita, para mayores de 18 años de todo el país. El mismo sería desarrollado a través de 2 etapas #YoProgramo y #SéProgramar, para el cual los inscriptos debían realizar un examen de ingreso, y los cuales tienen como objetivo final formar a jóvenes profesionales para el desarrollo de aplicaciones de informática. Posteriormente, el 12 de octubre de 2022 el Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría del Conocimiento, anuncia el relanzamiento de este programa, renombrado a "Argentina Programa 4.0". Con el objetivo de evaluar el resultado de los programas anteriores y tener una expectativa de desarrollo del programa en ejecución, se pregunta

¿Cuál era la situación laboral de los inscriptos previo a su ingreso al programa? ¿Cuántos han conseguido empleo tras finalizar el curso? ¿Se realiza algún

seguimiento y/o acompañamiento para los egresantes para el acceso a un puesto de trabajo?

¿Cuánto fue el monto destinado para la compra equipos informáticos de los inscriptos a través de la tienda virtual, habilitada a tal efecto por el Banco de la Nación Argentina? ¿Cuánto fue el monto destinado al subsidio promocional denominado “Tarjeta Argentina Programa”, para el cual se otorgarían créditos del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) para la compra de dispositivos necesarios para las tareas de la actividad y gastos para transporte público?

¿Cuántos egresados tuvieron los programas anteriores? Detallar por etapa de los programas, provincia y género (en número y en porcentaje del total).

¿Cuántos fueron los pre-inscriptos para el programa Argentina Programa 4.0? ¿Cuántos realizaron el examen de ingreso y cuántos fueron seleccionados? Detallar por provincia y género (en número y en porcentaje del total).

¿Qué cantidad de pre-inscriptos, ingresantes al examen de nivelación y seleccionados para realizar ambas etapas del programa "Argentina Programa", tuvo entre 2020 y 2022? Detallar por año, edad, provincia y género (en número y porcentaje del total).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía consigna a continuación, la situación declarada por las y los participantes al momento de elegir un curso del Argentina Programa:

Trabaja	AP 1.0		AP 4.0
	SP	YP	
Si	98.120	10.939	107.200
No	150.582	24.233	92.747
S/D	41.297	9.906	8.240
TOTAL	**289.999**	**45.078**	**208.187**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Para los y las cursantes en búsqueda activa laboral, se ofrecen y realizan desde la Secretaría de Economía del Conocimiento, charlas y talleres sobre vinculación laboral donde participan de manera activa, actores y referentes de empresas, clusters, polos tecnológicos, pymes y la cámara empresarial del sector o de otras industrias afines. Asimismo, se fomentan y realizan encuentros presenciales en distintos lugares del país, donde empresas locales disertan sobre la realidad y potencial del sector, identifican los perfiles más requeridos y brindan recomendaciones de cómo afrontar una entrevista laboral, habilidades y competencias requeridas, entre otros. En dichos encuentros e iniciativas, los participantes tienen la oportunidad de acercar su CV y vincular con búsquedas laborales activas.

Conforme lo establecido por el Art. 1° de la Resolución conjunta N° 1/22, el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) destinará el monto de PESOS CUATRO MIL MILLONES ($4.000.000.000) que será el cupo máximo de otorgamiento de solicitudes para la compra de dispositivos necesarios para la actividad y gastos para transporte público. A la fecha se han desembolsado $605.160.000 y se han otorgado 5.525 equipos.

Egresados de los programas anteriores:

<u>Aprobados</u>

Programa	Curso	Aprobados
AP 1.0	SP	58.638
	YP	1.456*
AP 4.0	Todos	12.037*

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

*Aprobados Yo Programo y AP 4.0: cabe mencionar que los cursos continúan en etapa de ejecución, por lo que la información brindada es parcial.

Aprobados por provincia

Provincia	AP 1.0		AP 4.0
	#SeProgramar	#YoProgramo	
Buenos Aires	18.552	410	3.867
Catamarca	311	7	58
Chaco	681	8	150
Chubut	487	12	120
Ciudad Autónoma De Buenos Aires	7.757	179	1.486
Córdoba	7.455	204	1.519
Corrientes	987	19	212
Entre Ríos	2.071	106	301
Formosa	414	10	106
Jujuy	1.406	13	239
La Pampa	294	11	82
La Rioja	382	7	75

Mendoza	2.880	98	776
Misiones	1.090	39	214
Neuquén	563	17	105
Rio Negro	788	25	152
Salta	1.577	21	272
San Juan	683	14	134
San Luis	703	6	325
Santa Cruz	274	4	50
Santa Fe	4.856	149	956
Santiago Del Estero	650	15	128
Tierra Del Fuego	464	20	57
Tucumán	3.313	62	653
Total general	58.638	1.456	12.037

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Porcentual de aprobados por provincia

Provincia	AP 1.0		AP 4.0
	#SeProgramar	#YoProgramo	
Buenos Aires	31,64%	28,16%	32,13%
Catamarca	0,53%	0,48%	0,48%
Chaco	1,16%	0,55%	1,25%

Chubut	0,83%	0,82%	1,00%
Ciudad Autónoma De Buenos Aires	13,23%	12,29%	12,35%
Córdoba	12,71%	14,01%	12,62%
Corrientes	1,68%	1,30%	1,76%
Entre Ríos	3,53%	7,28%	2,50%
Formosa	0,71%	0,69%	0,88%
Jujuy	2,40%	0,89%	1,99%
La Pampa	0,50%	0,76%	0,68%
La Rioja	0,65%	0,48%	0,62%
Mendoza	4,91%	6,73%	6,45%
Misiones	1,86%	2,68%	1,78%
Neuquén	0,96%	1,17%	0,87%
Rio Negro	1,34%	1,72%	1,26%
Salta	2,69%	1,44%	2,26%
San Juan	1,16%	0,96%	1,11%
San Luis	1,20%	0,41%	2,70%
Santa Cruz	0,47%	0,27%	0,42%
Santa Fe	8,28%	10,23%	7,94%
Santiago Del Estero	1,11%	1,03%	1,06%

Tierra Del Fuego	0,79%	1,37%	0,47%
Tucumán	5,65%	4,26%	5,42%
Total general	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Aprobados por género

Provincia	AP 1.0		AP 4.0
	#SeProgramar	#YoProgramo	
Identidad de género no binaria	836	32	166
Mujer	20.349	349	4.168
Varón	37.453	1.075	7.704
Total general	**58.638**	**1.456**	**12.037**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Porcentual

Provincia	AP 1.0		AP 4.0
	#SeProgramar	#YoProgramo	
Identidad de género no binaria	1,43%	2,20%	1,38%
Mujer	34,70%	23,97%	34,63%
Varón	63,87%	73,83%	64,00%
Total general	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

La cantidad total de preinscriptos en Argentina Programa 4.0 que aprobaron el examen de ingreso es de 143.428 personas. El resto de las vacantes otorgadas fue cubierto con inscriptos previos al AP 1.0 que ya habían realizado el examen de ingreso correspondiente a esa primera etapa.

Preinscriptos por género

	Identidad de género no binaria	Mujer	Varón	Total general
Solicitudes de inscripción	2.740	147.862	190.784	341.386
Que rindieron el examen	1.289	67.396	94.750	163.436
Que aprobaron el examen	1.190	56.363	85.874	143.428

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Porcentual

	Identidad de género no binaria	Mujer	Varón	Total general
Solicitudes de inscripción	0,80%	43,31%	55,89%	100,00%
Que rindieron el examen	0,79%	41,24%	57,97%	100,00%
Que aprobaron el examen	0,83%	39,30%	59,87%	100,00%

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Preinscriptos por provincia

Etiquetas de fila	Solicitudes de inscripción	Que rindieron el examen	Que aprobaron el examen
Buenos Aires	124.915	58.527	51.227
Catamarca	2.662	1.291	1.080
Chaco	5.709	2.937	2.425
Chubut	2.807	1.419	1.234
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	37.171	17.739	15.841
Córdoba	36.763	17.703	16.039
Corrientes	6.229	3.053	2.503
Entre Ríos	8.684	4.184	3.655
Formosa	3.797	1.612	1.255

Jujuy	6.267	3.131	2.722
La Pampa	1.916	954	837
La Rioja	2.385	1.228	1.032
Mendoza	16.266	7.870	7.088
Misiones	5.903	2.879	2.359
Neuquén	3.006	1.424	1.264
Rio Negro	3.928	1.962	1.734
Salta	8.317	4.198	3.658
San Juan	4.994	2.299	1.971
San Luis	10.678	5.110	4.337
Santa Cruz	1.506	749	653
Santa Fe	23.519	10.946	9.857
Santiago del Estero	4.492	2.279	1.869
Tierra del Fuego	1.731	866	766
Tucumán	17.741	9.076	8.022
Total general	**341.386**	**163.436**	**143.428**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Porcentual

Etiquetas de fila	Solicitudes de inscripción	Que rindieron el examen	Que aprobaron el examen
Buenos Aires	36,59%	35,81%	35,72%
Catamarca	0,78%	0,79%	0,75%
Chaco	1,67%	1,80%	1,69%
Chubut	0,82%	0,87%	0,86%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10,89%	10,85%	11,04%
Córdoba	10,77%	10,83%	11,18%
Corrientes	1,82%	1,87%	1,75%

Entre Ríos	2,54%	2,56%	2,55%
Formosa	1,11%	0,99%	0,88%
Jujuy	1,84%	1,92%	1,90%
La Pampa	0,56%	0,58%	0,58%
La Rioja	0,70%	0,75%	0,72%
Mendoza	4,76%	4,82%	4,94%
Misiones	1,73%	1,76%	1,64%
Neuquén	0,88%	0,87%	0,88%
Rio Negro	1,15%	1,20%	1,21%
Salta	2,44%	2,57%	2,55%
San Juan	1,46%	1,41%	1,37%
San Luis	3,13%	3,13%	3,02%
Santa Cruz	0,44%	0,46%	0,46%
Santa Fe	6,89%	6,70%	6,87%
Santiago del Estero	1,32%	1,39%	1,30%
Tierra del Fuego	0,51%	0,53%	0,53%
Tucumán	5,20%	5,55%	5,59%
Total general	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

. Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

A continuación, se consignan los datos referidos al examen de nivelación de Argentina Programa. Para el ingreso al #YoProgramo no se toma examen de nivelación ya que el requisito fue haber aprobado la instancia previa, es decir, la instancia #SeProgramar.

<u>Datos según género</u>

	Preinscriptos que rindieron examen	Aprobaron Examen	Confirmaron vacante

Identidad de género no binaria	4.319	3.055	2.787
Mujer	293.803	173.722	131.126
Varón	395.396	269.071	156.086
Total general	**693.518**	**445.848**	**289.999**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Porcentual

	Preinscritos que rindieron examen	Aprobaron Examen	Confirmaron vacante
Identidad de género no binaria	0,62%	0,69%	0,96%
Mujer	42,36%	38,96%	45,22%
Varón	57,01%	60,35%	53,82%
Total general	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Datos según provincia

	Preinscriptos que rindieron examen	Aprobaron Examen	Confirmaron vacante
BUENOS AIRES	256.637	166.660	89.005
CATAMARCA	7.103	3.595	2.259
CHACO	13.338	7.597	4.885
CHUBUT	5.435	3.568	2.519
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	72.501	50.763	36.097
CÓRDOBA	16.349	38.606	32.274

CORRIENTES	58.555	9.490	6.427
ENTRE RIOS	19.271	11.914	8.711
FORMOSA	8.044	4.394	3.284
JUJUY	21.188	12.418	7.688
LA PAMPA	3.059	1.978	1.451
LA RIOJA	5.131	2.899	2.057
MENDOZA	33.272	21.034	13.378
MISIONES	13.217	7.757	6.708
NEUQUÉN	6.777	3.958	2.733
RIO NEGRO	8.788	5.505	4.054
SALTA	25.717	15.222	9.486
SAN JUAN	9.473	5.685	3.805
SAN LUIS	8.796	5.637	3.870
SANTA CRUZ	4.094	2.406	1.766
SANTA FE	40.803	27.951	20.908
SANTIAGO DEL ESTERO	10.862	6.071	3.845
TIERRA DEL FUEGO	7.223	6.789	5.122
TUCUMÁN	37.885	23.951	17.667
Total general	**693.518**	**445.848**	**289.999**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Porcentual

	Preinscritos que rindieron examen	Aprobaron Examen	Confirmaron vacante
BUENOS AIRES	37,01%	37,38%	30,69%

CATAMARCA	1,02%	0,81%	0,78%
CHACO	1,92%	1,70%	1,68%
CHUBUT	0,78%	0,80%	0,87%
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	10,45%	11,39%	12,45%
CÓRDOBA	2,36%	8,66%	11,13%
CORRIENTES	8,44%	2,13%	2,22%
ENTRE RIOS	2,78%	2,67%	3,00%
FORMOSA	1,16%	0,99%	1,13%
JUJUY	3,06%	2,79%	2,65%
LA PAMPA	0,44%	0,44%	0,50%
LA RIOJA	0,74%	0,65%	0,71%
MENDOZA	4,80%	4,72%	4,61%
MISIONES	1,91%	1,74%	2,31%
NEUQUEN	0,98%	0,89%	0,94%
RÍO NEGRO	1,27%	1,23%	1,40%
SALTA	3,71%	3,41%	3,27%
SAN JUAN	1,37%	1,28%	1,31%
SAN LUIS	1,27%	1,26%	1,33%
SANTA CRUZ	0,59%	0,54%	0,61%
SANTA FE	5,88%	6,27%	7,21%
SANTIAGO DEL ESTERO	1,57%	1,36%	1,33%
TIERRA DEL FUEGO	1,04%	1,52%	1,77%
TUCUMÁN	5,46%	5,37%	6,09%

Total general	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Datos según edad

Franja etaria	Preinscriptos que rindieron examen	Aprobaron Examen	Confirmaron vacante
18-25	208.401	158.933	125.353
26-35	282.504	173.533	96.583
36-45	136.084	76.658	43.189
46-55	47.438	24.592	16.954
Mayor de 55	15.874	9.909	6.163
Menor de 18	3.217	2.223	1.757
Total general	693.518	445.848	289.999

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

Porcentual

	Preinscritos que rindieron examen	Aprobaron Examen	Confirmaron vacante
18-25	30,05%	35,65%	43,23%
26-35	40,73%	38,92%	33,30%
36-45	19,62%	17,19%	14,89%
46-55	6,84%	5,52%	5,85%
Mayor de 55	2,29%	2,22%	2,13%
Menor de 18	0,46%	0,50%	0,61%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía. Año 2023.

PREGUNTA N° 1302

En diferentes redes sociales, oficiales del gobierno, y en el discurso del Presidente de la Nación, Alberto Fernandez, del 13 de enero de 2023, se informó que para este mes de marzo de 2023 se habrán entregado un total de 100.000 viviendas en todo el país desde diciembre de 2019. Respecto a esta información se consulta:

¿Cuál es la cantidad de viviendas que fueron entregadas entre diciembre de 2019 y marzo de 2023? Detallar cantidad por provincia, fondo presupuestario y programa por el que fueron ejecutadas (en número y en porcentaje del total).

¿Cuántas obras fueron realizadas a través de los programas de construcción de soluciones habitacionales (como Mi Pieza, Mi Baño, etc.) entre diciembre de 2019 y marzo de 2023? Detallar por programa, provincia, monto destinado y fondo presupuestario por el que fueron ejecutados (en número y porcentaje del total).

¿Cuál es el estado de ejecución de cada uno de los programas destinados a entrega de viviendas desarrollados entre diciembre de 2019 y enero de 2023? Detallar por provincia, en número y porcentaje.

¿Cuál es el estado de ejecución de cada uno de los programas destinados a la realización de soluciones habitacionales desarrollados entre diciembre de 2019 y enero de 2023? Detallar por provincia, en número y porcentaje del total.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat señala que se adjunta en anexo la información desagregada que detalla la cantidad de viviendas entregadas y en ejecución por año, provincia y programa, que corresponde al informe a mes finalizado elaborado el 6 de febrero de 2023.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 551/1302, Informe 135

Asimismo, se notifica que la actualización de viviendas entregadas y en ejecución por provincia al mes de marzo de 2023 pueden encontrarse en la página oficial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat en los siguientes links:

Viviendas entregadas:
https://www.argentina.gob.ar/habitat/viviendas-entregadas

Viviendas en ejecución: https://www.argentina.gob.ar/habitat/viviendas-en-ejecucion

Por último, se informa que el presupuesto por provincia se encuentra detallado en la pregunta N°608, del presente Informe.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social señala que la información que usted solicita respecto a los Programas Mi Pieza y Mi Baño puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1303

En diferentes redes sociales, oficiales del gobierno, y en el discurso del Presidente de la Nación, Alberto Fernandez, del 13 de enero de 2023, se informó que para este mes

de marzo de 2023 se habrán entregado un total de 100.000 viviendas en todo el país desde diciembre de 2019. Respecto a esta información se consulta:

¿Qué monto fue destinado en créditos y/o subsidios para la adquisición de materiales o a financiamiento para obras de vivienda o soluciones habitacionales? Detallar cantidad de beneficiarios por programa, provincia y montos otorgados (en número y porcentaje del total).

¿Qué seguimiento se realiza a los subsidios otorgados para la compra de materiales? ¿Cuántos certificados de finalización de obra fueron emitidos por parte de los beneficiarios? Comparar en base a la cantidad de beneficiarios autorizados a recibir el subsidio.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat no dispone de créditos y/o subsidios para la adquisición de materiales.

PREGUNTA N° 1304

La Ruta Nacional 14 es uno de los principales corredores terrestres tanto de la República Argentina, conectando las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Buenos Aires, como para el MERCOSUR, ya que conecta con las naciones vecinas de Brasil y Uruguay. Sin embargo, ante la falta de mantenimiento de la misma, falta de culminación de obras para establecerla como autovía en su recorrido completo, falta de banquinas o circunvalaciones asfaltadas, se consulta:

¿Qué obras se tienen previstas realizar para la Ruta Nacional 14? ¿Con qué presupuesto y recursos?

¿Cuáles fueron las tareas desempeñadas por el Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) respecto al monitoreo del estado de la Ruta Nacional 14 en el lapso previo y durante la vigencia de la concesión vial del Corredor Vial 18?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, en la Provincia de Entre Ríos se encuentran previstas obras de reparación de losas de hormigón y repavimentaciones.

Con respecto a la Provincia de Corrientes, se prevé la reparación del distribuidor de cuatro bocas, como así también repavimentaciones en la llegada a Paso de los Libres RN 117.

Desde Paso de los Libres hasta el empalme con la RN 105, se realizará el llamado a licitación para la elaboración del proyecto ejecutivo a fin de transformarla en Autovía.

PREGUNTA N° 1305

La Ruta Nacional 14 es uno de los principales corredores terrestres tanto de la República Argentina, conectando las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Buenos Aires, como para el MERCOSUR, ya que conecta con las naciones vecinas de Brasil y Uruguay. Sin embargo, ante la falta de mantenimiento de la misma, falta de culminación de obras para establecerla como autovía en su recorrido completo, falta de banquinas o circunvalaciones asfaltadas, se consulta:

Debido a que en el lapso de enero a octubre de 2022, la empresa concesionaria encargada del mantenimiento del Corredor Vial 18 (donde se ubica la Ruta Nacional 14) acumula un total de 43 multas por falta de obras en mejoras, ampliación, remodelación, conservación y administración previstas en el contrato de concesión,el cual finaliza en octubre de 2023, ¿se tiene previsto prorrogar el contrato? ¿En qué condiciones? En caso negativo, ¿se iniciará una nueva licitación? ¿En qué fechas?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, a través de Vialidad Nacional, informa que está previsto finalizar el Contrato de Concesión el día 31 de octubre de 2023. Como corresponde a los procedimientos habituales, se están evaluando las alternativas más convenientes para los usuarios del Corredor acerca de la continuidad del contrato.

PREGUNTA N° 1306

Sobre la Hidrovía Paraguay-Paraná:

¿Cuáles son las medidas de seguridad implementadas en la hidrovía para controlar y/o prevenir el tráfico de drogas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1608 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1307

Transcurridos más de 9 meses desde la realización del Censo poblacional, realizado el 18 de mayo de 2022, a día de hoy no se ha publicado el resultado definitivo del mismo, que, según el cronograma elaborado por el Instituto de Estadísticas y Censos, estaba pactado para el 31 de enero de 2023. Asimismo, tras la publicación de los resultados preliminares del Censo, que debían ser presentados en agosto de 2022, no se estimó una fecha para la publicación de los resultados definitivos. Considerando la gran importancia de este mecanismo que permite elaborar estadísticas precisas respecto al estado de situación de todos los ciudadanos de la Nación, lo que conduce a la producción de políticas públicas concretas y eficientes para atender a las principales demandas nacionales, se solicita que se responda:

¿Para qué fecha está prevista la publicación de los resultados finales del CENSO 2022?

¿Cuáles han sido los principales motivos por el atraso del calendario? ¿Cuáles fueron los improvistos que causaron que la publicacion del informe preliminar sea realizada 5 meses más tarde de lo pactado? En caso de la pérdida de ciertos datos, ¿cuál fue la metodología utilizada para recuperar los mismos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 28 del presente informe.

PREGUNTA N° 1308

Transcurridos más de 9 meses desde la realización del Censo poblacional, realizado el 18 de mayo de 2022, a día de hoy no se ha publicado el resultado definitivo del mismo, que, según el cronograma elaborado por el Instituto de Estadísticas y Censos, estaba pactado para el 31 de enero de 2023. Asimismo, tras la publicación de los resultados preliminares del Censo, que debían ser presentados en agosto de 2022, no se estimó una fecha para la publicación de los resultados definitivos. Considerando la gran importancia de este mecanismo que permite elaborar estadísticas precisas respecto al estado de situación de todos los ciudadanos de la Nación, lo que conduce a la producción de políticas públicas concretas y eficientes para atender a las principales demandas nacionales, se solicita que se responda

Considerando que el resultado preliminar del total de habitantes del CENSO publicado el 31 de enero de 2023 arrojó una diferencia de 1.282.704 personas menos, respecto al resultado publicado el día 19 de mayo de 2022, a horas de finalizar las tareas de campo del CENSO, ¿Se tiene un detalle de los motivos por los cuáles se refleja esta diferencia? ¿Se elaboró un detalle por provincia de la diferencia entre ambos resultados?

Debido a que en muchos departamentos/partidos provinciales no se informan ciudadanos viviendo en situación de calle, ¿cuál fue la metodología utilizada para contabilizar dicha situación? ¿Es posible que dicha información sea corregida con la publicación final del Censo 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que sobre la diferencia entre los resultados provisionales del Censo 2022 difundidos el 31 de enero 2023 y los estimados al 19 de mayo 2022 se remite a Pregunta Nº 433 (ID 16666).

Cabe mencionar asimismo que los estudios realizados también incluyen diferencias por jurisdicción.

Sobre la información de las personas en situación de calle, se pueden visualizar los resultados provisionales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020 para el total del país, desagregados por jurisdicción y partido, departamento o comuna.

Se presentan datos sobre viviendas particulares, viviendas colectivas, población en viviendas particulares y colectivas, y en situación de calle (vía pública) y, también, datos sobre la población en viviendas particulares por sexo.

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_resultados_provisionales.pdf

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_resultados_provisionales.xlsx

Respecto a la metodología del operativo para personas en situación de calle (vía pública), el objetivo general fue contar y caracterizar a la población en situación de calle que vive o duerme en lugares públicos o de libre acceso en los grandes aglomerados urbanos, la noche del lunes 16 de mayo 2022.

Se relevó mediante el sistema de barrido aquellos lugares clave, tales como la vía pública, plazas o parques, terminales de ómnibus, estaciones de ferrocarril, boca de subtes, bajo autopistas, cajeros automáticos, entrada de lugares de culto, guardias u hospitales, entre otros.

Las personas fueron censadas sin importar su tiempo de permanencia en el lugar, y siempre que tuvieran la intención de dormir en esos lugares la noche del relevamiento.

El operativo de población en situación de calle (vía pública) se realizó el lunes 16 de mayo de 2022, en horarios vespertino y nocturno. En general se consideró una banda horaria entre las 20:00hs y las 02:00 de la mañana del día siguiente.

El operativo se realizaría exclusivamente en los Aglomerados EPH. En caso que la Dirección Provincial de Estadística determinara que el número de personas en situación de calle (vía pública) fuera inferior a 30 individuos, la DPE debería arbitrar los medios para contar por ejemplo con la ayuda de las autoridades municipales para relevar los datos de estas personas.

Si hubiera algún aglomerado no incluido en EPH y que la DPE considerara de suma relevancia incluir en el operativo debía remitir un informe diagnóstico antes del 18 de marzo 2022 a INDEC para proceder a la inclusión.

El operativo se llevó adelante con censistas que recorrieron las áreas anteriormente detectadas mediante recorrido previo, con especial énfasis en los lugares que habitualmente viven y/o duermen las personas en situación de calle, tales como: estaciones de ferrocarril, terminales de ómnibus, sucursales bancarias, plazas, entre otros.

Los censistas debían realizar entrevistas personales a fin de completar el cuestionario de población y obtener información sobre las características demográficas, educación, migración, condición de actividad económica de las personas en situación de calle (vía pública).

Si no hubiera sido factible realizar la entrevista, debía completarse la cantidad de personas que el equipo visualice y, de ser posible, el sexo y la edad aproximada.

El cuestionario a aplicar en el operativo de PSC correspondió al cuestionario de viviendas particulares (cuestionario P).

La pregunta 1 del cuestionario de viviendas particulares presentaba la categoría 8 “Persona(s) viviendo en la calle” que cuenta con un pase al bloque de Población, de manera de omitir el bloque de Vivienda.

La capacitación virtual de los censistas de este operativo fue similar a la de los censistas de viviendas particulares, con la diferencia de que solo debían abocarse a capacitarse respecto de los módulos específicos correspondientes al bloque Población.

El Taller de refuerzo a los censistas de población en situación de calle (vía pública) estuvo a cargo del Coordinador provincial del censo. En ese Taller se reforzaron los temas referidos a recorrido de las zonas a relevar, la presentación y laaplicación del cuestionario.

Simultáneamente, aquella población que esa noche pernoctó en refugios o paradores (viviendas colectivas) fueron relevadas por los censistas nominados para llevar adelante este tipo de operativo.

Al momento de difundir los resultados censales definitivos se tratarán de manera conjunta los datos relevados en el operativo vía pública y en el de viviendas colectivas según la población censada en paradores y refugios.

PREGUNTA N° 1309

Sobre Biodiésel:

La implementación del dólar soja produce un aumento del precio en el aceite de soja, principal insumo para la elaboración del biodiesel.

Los precios de compra para el biodiesel destinado al corte se fijaron en noviembre antes de conocerse la puesta en marcha del dólar soja y está la expectativa de una nueva apertura en mayo lo que produce un retaceo del aceite a las pymes que producen para el corte o tienen que pagar un adicional.

Por estos motivos a las pymes no le cierran los costos para elaborar biodiesel para el mercado interno que produce ahorro de divisas al reemplazar al gasoil importado y pone en riesgo economías regionales y miles de puestos de trabajo.

¿Está prevista la implementación de una fórmula de actualización automática que tenga en cuenta los costos de elaboración del biodiesel para fijar el precio de la tonelada al corte, que dé previsibilidad a las pymes de los vaivenes de su política económica?

RESPUESTA

EL Ministerio de Economía informa que se estudian alternativas para la fijación de precios del biodiesel, pero el contexto actual torna dificultoso cualquier mecanismo de actualización automática debido a su impacto sobre los precios de los combustibles, especialmente en un insumo tan importante para la economía como es el gasoil. Para mitigar estas circunstancias, se está aplicando una política de fijación de precios mediante senderos de varios meses que dan previsibilidad al sector en sus operaciones de compra de insumos y comercialización, al tiempo que permiten morigerar el impacto en los precios de los combustibles.

PREGUNTA N° 1310

Sobre la Decisión Administrativa 54/2023 que incrementa el presupuesto vigente del Ministerio de Educación a fin de atender gastos de funcionamiento y otros relacionados con diversas Universidades Nacionales.

¿Cuáles son los fundamentos para incrementar las partidas presupuestarias a un mes de iniciado el año a sólo a 25 de las 57 UUNN?

¿Qué criterios para determinar los montos dinerarios que recibirá cada UUNN fueron tenidos en cuenta?

¿Por qué no se utilizó un mismo criterio de porcentualidad para la distribución de estos nuevos fondos? ¿Se respetan los acuerdos del Consejo Interuniversitario Nacional respecto del presupuesto 2023, teniendo en cuenta los incrementos salariales posteriores a la aprobación del presupuesto que afectan a todas la universidades por igual?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 47 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1311

Sobre la Decisión Administrativa 54/2023 que incrementa el presupuesto vigente del Ministerio de Educación a fin de atender gastos de funcionamiento y otros relacionados con diversas Universidades Nacionales.

¿Por qué 13 de las 25 UUNN que figuran en la planilla anexa al artículo 1 de la mencionada decisión administrativa pertenecen al Área Metropolitana de Buenos Aires?

¿Cuáles fueron los elementos tenidos en cuenta para no incluir a más universidades del resto del país?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 47 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1312

Sobre seguridad en la provincia de Santa Fe:

¿Qué cantidad de efectivos de Fuerzas de Seguridad Federales se encuentran desplegados en la provincia de Santa Fe? Especificando a qué fuerza pertenecen, en qué localidades están presentes y cuáles son los recursos materiales, tecnológicos y económicos con los que cuentan. ¿Por qué hay tanta diferencia entre lo que indica nación que hay y lo que detecta la provincia?

¿Tiene conocimiento sobre qué hizo la Provincia de Santa Fe con los $3.000 millones destinados a modernización tecnológica y reforma integral del sistema de seguridad pública transferidos por el Gobierno Nacional? ¿Cree que la provincia tiene dificultades administrativas o burocráticas para gestionar la función logística de la seguridad?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1313

Sobre seguridad en la provincia de Santa Fe:

¿Ud. tiene trato, vinculación o comunicación con la Subsecretaria de Asuntos Penitenciarios e Interventora de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Dra. María Laura Garrigós? En caso afirmativo, ¿hablan sobre lo que ocurre en las cárceles federales y su impacto en la seguridad ciudadana? ¿se aborda la problemática de manera conjunta o cada dependencia lo hace por su parte? ¿le parece necesario cambios en la gestión de internos de alto perfil?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, como es de conocimiento de los Sres. Diputados y Diputadas, la Administración Pública Nacional se organiza de manera jerárquica. Dentro de cada Ministerio, cada área funcional administrativa se va subdividiendo progresivamente en nuevas áreas que se especializan en determinada función y que se mantienen subordinadas a la instancia inmediata superior.

La Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios depende de la Secretaría de Justicia. La comunicación entre todas las áreas a través de los funcionarios competentes es permanente.

Con respecto a la consulta referida a la gestión de internos de alto perfil, puede consultar las respuestas a las preguntas 66 y 276 del presente informe.

PREGUNTA N° 1314

Sobre las tarifas reguladas de gas y electricidad.

¿Cuál es el atraso tarifario estimado para dichas empresas en función de la RTI realizada en 2017? ¿Cuáles son los ingresos no percibidos por dichas empresas desde enero 2020 a la fecha?

RESPUESTA

ENRE

El Ministerio de Economía informa con relación a la consulta formulada por la Sra. Diputada, se hace saber que, en el marco de las Audiencias Públicas celebradas durante los años 2022 (30/11/2022) y 2023 (23/01/2023), estos temas han sido tratados con la ciudadanía en general y forman parte de los informes del Artículo 36 del Decreto 1172/03, los cuales han sido debidamente publicados en el Boletín Oficial y en la página del ente.

https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifas/audiencia-publica-edenor-edesur-2023/documentacion-oficial

ENARGAS

Las tarifas de los servicios de transporte y distribución no se encuentran subsidiadas, por lo que no cabe indicar “atraso tarifario” alguno.

PREGUNTA N° 1315

Respecto al gasoducto Néstor Kirchner (GPNK)

¿Cuál es el cronograma previsto de habilitación y pruebas técnicas requeridas para la habilitación técnica del gasoducto según la normativa vigente?

¿Cuál es el estado de avance de obra respecto al cronograma original? Detalle las demoras (de existir) por ítem de obra, corte al 28/02/2023.

¿Cuál es la fecha de finalización estimada Gasoducto Presidente Néstor Kirchner? ¿Existen retrasos en la ejecución?, de ser así ¿Cuáles son los desvíos identificados?

¿Cuáles son los pasos a cumplir previstos por el ENARGAS para habilitar el gasoducto?

Cómo se ejecuta el cronograma de pagos a las empresas constructoras y a las empresas proveedoras de insumos? Informe el detalle de la ejecución presupuestaria de la obra GPNK para los años 2021-2022.

Cuál es la fecha de puesta en operaciones/ habilitación técnica del Gasoducto por parte de las autoridades competentes?

Cual será el Cronograma de implementación y el Cronograma de desembolsos y origen de los fondos.

Cual será el Cronograma de implementación y el Cronograma de desembolsos y origen de los fondos.

Fecha prevista de finalización.

Fecha prevista de habilitación técnica por parte del ENARGAS.

Fecha prevista de licitación del gas natural destinado al nuevo gasoducto.

Fecha prevista de operación de plantas compresoras.

Informe el estado patrimonial del fideicomiso FONDO DE DESARROLLO GASÍFERO ARGENTINO (FONDESGAS), los desembolsos realizados desde febrero del 2022 a la fecha y los mecanismos de control previsto. Sírvase poner a disposición los informes de control interno realizados a la fecha.

Si bien el decreto 76/2022 otorga a IEASA la concesión de transporte del gasoducto en cuestión, ¿Cuenta IEASA con la capacidad técnica y operativa para la operación y mantenimiento del GPNK?, en su defecto ¿Tiene previsto firmar contratos respectivos con Transportadora gas del Norte (TGN) o Transportadora gas del Sur como operador técnico del gasoducto?

Volumen mensual de gas que se espera transportar, y proyecciones de precios del gas en boca de pozo.

Volumen mensual de gas que se espera transportar, y proyecciones de precios del gas en boca de pozo.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 987 del presente informe

Los volumenes serán:

11.000.000 m3 en la Primera Etapa

22.000.000 m3 con Plantas compresoras Tratayen y Salliquello

40.000.000 m3 con la Obra completa

PREGUNTA N° 1316

Acerca de la construcción y financiamiento de las Represas sobre el Rio Santa Cruz

Cuál es el estado de avance de la obra,

Detalle de financiamiento, desembolsos recibidos y pagos realizados vinculados a los préstamos del proyecto.

Avance de la línea de transmisión asociada al proyecto.

Fecha prevista actualizada de finalización de la obra.

RESPUESTA

a) Los Aprovechamientos hidroeléctricos del río Santa Cruz (AHRSC), que se componen de las obras Pdte. Néstor Carlos Kirchner (NK) y Gob. Jorge Cepernic (JC), se encuentran en etapa de ejecución.

En el caso de NK, las actividades principales consisten en la ejecución de movimientos de suelos, ya sea por la colocación de rellenos de consolidación de los estribos, como de la realización de excavaciones en el sector de las obras principales de hormigón (casa de máquinas y obras de descarga). Recientemente, se ha culminado una investigación geotécnica de gran escala denominada “pozo exploratorio”. Esta tarea, que se llevó adelante en la zona donde se implantarán las obras principales, y permite consolidar los datos sobre las características del macizo de roca donde se fundarán las estructuras. Asimismo, se ha terminado la construcción del muro colado plástico. El mismo, se desarrolla en el perímetro de la zona de implantación de las obras, y tiene por objetivo mejorar las condiciones durante la ejecución de las excavaciones al restringir el flujo subterráneo de agua generando de este modo un recinto estanco y estable. Estas acciones concretas, permitirán aumentar progresivamente los ritmos de trabajo.

En la obra JC, se encuentran prácticamente culminados los movimientos de suelos que son factibles de ejecutar en la etapa previa al desvío del río, ya sean rellenos que conforman el cuerpo de la presa como excavaciones necesarias para fundar las obras principales. En este escenario, la actividad principal es la ejecución de estructuras de hormigón masivo que acumulan un volumen ejecutado de más de 215.000 m^3. El ritmo de avance ha permitido ir acompañando el crecimiento en altura de las estructuras de hormigón con la instalación de las piezas fijas correspondientes al montaje de las turbinas generadoras. Se destaca que en diciembre de 2022 ha arribado al país la primera turbina para el aprovechamiento JC. Fue transportada por vía marítima desde la República Popular de China(RPC) hasta el puerto de Punta Quilla ubicado en la Provincia de Santa Cruz. En el embarque, también transportó otros componentes principales compuertas, ataguías, y diversas piezas fijas. Este hito, es consecuencia del avance sostenido en la fabricación de componentes en las fábricas ubicadas en la RPC.

Actualmente, la actividad asociada a la obra requiere el empleo de forma directa de 2.800 personas, las cuales habitan las villas temporarias construidas específicamente en el sitio del proyecto.

El avance físico de las represas es del 28,3 %, compuesto por un avance del 23,3% y del 38,0% para NK y JC respectivamente.

b) Previo a la gestión actual, se habían recibido desembolsos por un monto de 1.350 Millones de Dólares. La firma de la Adenda XI a finales de diciembre de 2022 permitió avanzar con las gestiones para reactivar los desembolsos del Convenio de Financiamiento, el cual se encuentra vigente. A fines de Diciembre de 2022 se recibieron 288 Millones de Dólares que permitieron reintegrar al Tesoro Nacional los fondos que habían sido aportados para las certificaciones de obra de manera transitoria. Por otro lado, en enero de 2023 se perfeccionó un nuevo desembolso por 212 Millones de dólares, que permitirán dar continuidad al proyecto durante los próximos meses. De manera adicional, cabe mencionar que se planea solicitar en el término de los próximos seis meses un desembolso por otros 500 millones de dólares.

c) La ejecución de la Línea de Alta Tensión registra avances en las tareas preliminares necesarias para iniciar la ejecución física, entre ellas se destaca el desarrollo de la ingeniería, y de documentación necesaria para avanzar en la adquisición de suministros.

d) La finalización de la obra de JC se planea para el año 2025, mientras que para NK se prevé para el año 2028

PREGUNTA N° 1317

Acerca del Gas Natural. Informe:

Sobre las deudas de las distribuidoras de gas natural con productores. Sírvase informar en función de los registros del Ente Nacional de Regulación del Gas, el estado de deuda de cada una de las distribuidoras con los productores de gas al 30/09/2022.

Sobre los pagos del Estado nacional en relación con el Programa Plan Gas AR, que prevé el pago de subsidios a la oferta de gas local en base a la subasta realizada en diciembre 2020.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que respecto a las deudas de las distribuidoras, la información se puede encontrar en la respuesta a la pregunta N° 567 del presente informe.

A continuación, se exponen los montos totales y pagos realizados por el Estado a los productores de gas en el marco del Plan Gas Ar, por los períodos devengados al 30/09/2022.

Productor	Monto Devengado	Monto pagado
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	1.175.171.410	840.842.432
CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	66.743.700	49.947.838
PAN AMERICAN ENERGY	8.016.675.416	5.691.815.769
METRO HOLDING S.A.	57.219.021	46.194.551
MOBIL ARGENTINA S.A.	612.863.818	504.774.636
PAMPA ENERGIA S.A.	10.335.678.188	6.943.465.366
PETROBRAS OPERACIONES S.A.	1.221.070.281	827.147.299
PLUSPETROL S.A.	3.015.061.817	2.266.084.009
SHELL ARGENTINA S.A.	462.479.534	360.308.325
TECPETROL S.A.	16.148.847.438	11.761.223.839
TOTAL AUSTRAL S.A.	10.309.250.922	6.093.466.100
VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.	1.157.878.242	823.795.242
WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A.	7.427.113.491	5.089.880.485
YPF S.A.	34.792.778.699	28.941.128.104
Total general	**94.798.831.977**	**70.240.073.996**

PREGUNTA N° 1318

Acerca del Gas Natural. Informe:

Volumen mensual de gas entregados en el marco del Programa durante 2021 y 2022.

Monto de las compensaciones asociados a los volúmenes entregados, detallando montos devengados, pagos y pendientes.

Detalle las deudas con productores de gas vigentes al 28/02/2023

RESPUESTA

A continuación se exponen, con apertura mensual para el año 2021 y 2022, los volúmenes de gas compensados, montos totales devengados, pagos realizados por el Estado a los productores de gas en el marco del Plan Gas Ar y deuda, al 28 de febrero de 2023.

Año-Mes	Volumen en m3	Monto Devengado	Monto Pagado	Monto de Deuda
ene-21	232.345.565	481.797.434	481.797.434	-
feb-21	224.030.099	525.118.960	525.118.960	-
mar-21	294.500.058	747.003.824	747.003.824	-
abr-21	316.008.357	851.254.893	851.254.893	-
may-21	576.339.546	4.341.661.471	4.341.661.471	-
jun-21	807.346.630	6.176.879.183	5.740.941.569	435.937.614
jul-21	848.614.350	6.647.238.574	6.169.304.025	477.934.549
ago-21	824.052.081	6.556.565.818	6.073.084.538	483.481.280
sep-21	593.236.442	4.805.608.491	4.426.749.241	378.859.250
oct-21	452.472.166	1.464.742.258	1.332.859.975	131.882.283
nov-21	302.246.582	1.020.630.330	932.261.119	88.369.211
dic-21	252.393.336	882.606.144	813.678.127	68.928.017
ene-22	265.987.831	1.008.236.426	754.790.154	253.446.272
feb-22	312.432.535	1.270.175.209	951.064.783	319.110.426
mar-22	378.029.643	1.656.622.621	1.242.030.177	414.592.443
abr-22	497.996.468	2.450.808.609	1.776.591.358	674.217.251
may-22	773.019.474	8.995.501.455	6.513.087.457	2.482.413.998
jun-22	1.040.704.068	10.175.786.489	7.372.080.819	2.803.705.670
jul-22	1.091.801.666	12.503.315.145	8.172.236.974	4.331.078.171
ago-22	1.041.992.227	12.658.104.928	6.226.891.219	6.431.213.709
sep-22	734.863.531	9.579.173.716	4.795.585.878	4.783.587.839
oct-22	481.789.853	2.692.307.359	-	2.692.307.359
nov-22	320.489.200	1.693.363.691	-	1.693.363.691
dic-22	247.404.583	1.602.053.462	-	1.602.053.462
Total general	**12.910.096.291**	**100.786.556.489**	**70.240.073.996**	**30.546.482.493**

Fuente: Ministerio de Economía

PREGUNTA N° 1319

Informe acerca de la 4ta Central Nuclear – Atucha 3 y Cooperación Argentino-China. El anexo del art. 37 del presupuesto 2023 incluye la autorización de endeudamiento público para este proyecto, motivo por el cual se solicita informe y ponga a disposición:

¿Existen evaluaciones ambientales preliminares sobre la locación de la nueva central?

En términos financieros, ¿cuál será el aporte local asociado al proyecto?

¿Cuál será le precio de la energía vendida por la nueva central y el impacto en el precio monoico del sistema?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se han realizado las evaluaciones ambientales preliminares correspondientes, las cuales fueron incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental que se llevó adelante en el marco de la legislación ambiental vigente.

Por otro lado, atento que al día de la fecha no hay financiamiento acordado para la construcción de la 4ta Central Nuclear, no se puede saber con exactitud cuál será el aporte local necesario asociado al proyecto.

Respecto a su última pregunta, el precio que recibirá la empresa por la energía generada surgirá de lo que oportunamente disponga la autoridad competente, a saber: Ministerio de Economía/Secretaría de Energía y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA).

PREGUNTA N° 1320

Informe acerca de la 4ta Central Nuclear – Atucha 3 y Cooperación Argentino-China. El anexo del art. 37 del presupuesto 2023 incluye la autorización de endeudamiento público para este proyecto, motivo por el cual se solicita informe y ponga a disposición:

Fecha de inclusión de este proyecto en el Banco Nacional de proyectos de inversión del Sistema Nacional de inversión pública.

Informes técnicos de valor por dinero que demuestren las ventajas del proyecto respecto a otras alternativas.

Informes de factibilidad técnica, económica y financiera.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa sobre el proyecto que fue incluido en el Banco Nacional de proyectos de Inversión del Sistema Nacional de Inversión Pública (BAPIN) el 29/12/2016, que se han realizado todos los estudios técnicos y económicos necesarios destinados a comprobar su factibilidad y conveniencia. Los resultados fueron volcados al Perfil del Proyecto y al Estudio de Factibilidad, los cuales fueron incorporados al BAPIN.

PREGUNTA N° 1321

Respecto a la intervención de los entes del control

¿Dispone el ENRE de capacidad y personal técnico idóneo, suficiente y necesario para intervenir a la empresa de distribución eléctrica más grande del país? Acompañe la nómina del personal que conformará la veeduría de EDESUR y sus antecedentes profesionales.

Tienen previsto tercerizar las tareas previstas en la veeduría anunciada? Si es así, explique si se realizara por licitación pública o a través de Universidades Nacionales.

¿Cuáles son los alcances de las veedurías a EDESUR S.A. anunciadas?

RESPUESTA

A través de la Resolución ENRE Nº 307/2023, se dispuso la intervención de EDESUR y nombró al Ing. Jorge Horacio Ferraresi al frente de la actuación. La medida, de carácter excepcional, se extenderá por un plazo de 180 días.

El funcionario designado deberá fiscalizar los actos administrativos de la empresa, vinculados con la normal prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica. Asimismo, deberá elevar a este Ente Nacional informes parciales -con una

periodicidad "no mayor a diez días"- y un informe final dentro de los diez días contados a partir de que se dicte la finalización de la intervención.

De esta manera, se busca restablecer los parámetros de calidad media de una prestación que, entre febrero y marzo de 2023, abundó en cortes de suministro prolongados y reiterados, oscilaciones de tensión sistemáticas, desatención de los usuarios afectados. También se aspira a subsanar los déficits observados en términos de recursos, planificación operativa e inversiones.

A través de la misma Resolución, se invitó al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a designar sendos representantes para que se integren a la intervención dispuesta.

Así mismo dio inicio a la auditoría técnica sobre EDESUR dispuesta a través de la Resolución ENRE N° 237/2023.

La auditoría técnica integral tiene por objeto fiscalizar la capacidad, confiabilidad y calidad del servicio que la prestataria presta en parte del Área Metropolitana de Buenos Aires, según exige el contrato de concesión correspondiente. Esta tarea será desarrollada por un equipo interdisciplinario a cargo de un coordinador general y por al menos tres equipos de fiscalización que verificarán los procesos de Atención Primaria de Reclamos, Operación y Gestión, Mantenimiento Correctivo y Preventivo, Planificación de Inversiones, Gestión de Pérdidas, y Auditorías Internas de Costos.

Con este nuevo criterio de control (Ex-Ante), el ENRE incorpora la facultad de acceder en tiempo real a los procesos y recursos que llevan sistemáticamente al incumplimiento de los parámetros de calidad establecidos. Asimismo el organismo mantiene el control por resultados (Ex-post) que permite aplicar las sanciones por sancionar tales deficiencias, según se determina en el contrato de concesión.

Estamos trabajando en un acuerdo con la Universidad Tecnológica de Avellaneda, en el marco de las herramientas vigentes para formulación de convenios, a los efectos de qué brinde asistencia técnica, como así también hemos solicitado colaboración a la Subsecretaría de Energía a los efectos de disponer de recursos adicionales en el Marco de sus programas de colaboración.

PREGUNTA N° 1322

Respecto a la intervención de los entes del control

Explique por qué motivo continúan intervenidos los entes de control después de más de tres (3) años: ¿qué es lo que justifica que no se hubiere podido normalizar el funcionamiento de los Entes Reguladores hasta la fecha?

¿Cuánto tiempo más sostendrán una intervención sin convocar a un Directorio conformado por profesionales seleccionado por concurso de antecedentes técnicos tal como marca la Ley 24.065?

¿Cuánto tiempo más es necesario para conformar un Directorio conformado por profesionales seleccionado por concurso de antecedentes técnicos tal como marca la Ley 24.076?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, con respecto a las intervenciones, sin perjuicio de que la decisión respecto a la intervención de los Entes Reguladores del Gas y de la Electricidad (ENARGAS y ENRE), así como de sus prórrogas, es atribución del Poder Ejecutivo nacional, cabe formular las siguientes aclaraciones:

Por medio de la Ley 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y se delegó en el Poder Ejecutivo nacional, las facultades comprendidas en la misma,en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

En su artículo 2º se establecieron las bases de tal delegación, prescribiendo en el inciso el siguiente mandato “Reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético con criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva y reordenar el funcionamiento de los entes reguladores del sistema para asegurar una gestión eficiente de los mismos”.

En lo que respecta al sistema energético, por el artículo 5º de la citada Ley se facultó al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes.

Es así que por el artículo 6° se facultó al Poder Ejecutivo nacional a intervenir administrativamente el ENRE y el ENARGAS por el término de un año.

Por su parte, de los considerandos de los decretos 277/2020 y 278/2020 y sus prórrogas (que incluyeron mandas y designaciones) surge que la declaración de emergencia pública en materia energética y tarifaria que ha realizado el Congreso nacional es una medida que denota la gravedad institucional de la situación planteada y refiere a una tarifa del servicio público que ha dejado de ser justa, razonable y accesible en los términos de lo establecido por la Ley 24.076. Todo ello, acorde a lo señalado por la Corte Suprema de Justicia en Fallos 339:1077.

También surge de los considerandos los motivos que motivaran la intervención de los organismos, al consignarse lo siguiente:

“Que las alternativas de acción administrativa planteadas en la Ley N° 27.541 ameritan la previa realización de una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica sobre lo actuado en materia regulatoria, en tanto de ello se ha derivado la presente emergencia pública en materia tarifaria y energética declarada por el

CONGRESO NACIONAL.”

Por su parte, por el Decreto 1020/20 se determinó en su artículo 1 el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que estén bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, explicando en sus considerandos que “…la presente medida resulta la mejor alternativa para la finalidad pretendida, por ser proporcional a lo que ha sido encomendado a este PODER EJECUTIVO NACIONAL y resultar, a la vez, la que mejor preserva los derechos de las partes y de los usuarios y las usuarias del servicio, así como aquellos y aquellas potenciales que aún no se encuentren conectados a las redes” y que “…la selección de la presente alternativa de renegociación dará por inaugurado un nuevo período tarifario con tarifas justas y

razonables, accesibles y asequibles, en los términos antes indicados, considerando los correspondientes marcos regulatorios.

Por otra parte, en su artículo 3 se encomendó en los términos del artículo 1, al ENARGAS y al ENRE, ambos organismos descentralizados actuantes en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la realización del proceso de renegociación de las respectivas revisiones tarifarias, pudiendo ampliarse el alcance de la renegociación conforme a las particularidades de cada sector regulado, considerándose necesaria la reestructuración tarifaria determinada en la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública. Dentro del proceso de renegociación podrán preverse adecuaciones transitorias de tarifas y/o su segmentación, según corresponda, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados.

De lo expuesto, cabe colegir que la motivación de la intervención de los entes surge de las mandas dispuestas por el Congreso de la Nación a través de la citada Ley 27.541, y por lo tanto no se encuentran “intervenidos en forma irregular”.

PREGUNTA N° 1323

Respecto a la intervención de los entes del control

Luego de transcurrido casi la totalidad del período de gobierno de la actual administración ¿Cuáles son los resultados de las actuales intervenciones?

¿Cuál ha sido el beneficio para la ciudadanía y para la prestación de los servicios públicos involucrados mantener el estado de excepción vigente? Acompañe como respaldo documental informe de gestión y desempeño de la intervención.

¿Cuáles son los resultados de las actuales intervenciones? ¿Cuál ha sido el beneficio para la ciudadanía y para la prestación de los servicios públicos involucrados mantener el estado de excepción vigente? Acompañe respaldo documental de la gestión y desempeño de la intervención.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

ENRE

Tanto los resultados de la gestión de gobierno en cuanto a las intervenciones, como los beneficios para la ciudadanía y para la prestación de los servicios públicos, se encuentran detallados y analizados en los Informes de Gestión correspondientes al año 2020 y 2021, a los cuales se accede mediante el siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar/enre/publicaciones/informes-anuales.

ENARGAS

Tomando como parámetros conceptuales, los lineamientos que surgen de la información anual del Organismo, se consigna que a la Intervención se le asignaron las mismas facultades de gobierno y de administración del ENARGAS que aquellas establecidas en un principio por la Ley Nº 24.076 para el Directorio.

Esto es, evaluar e informar, de manera amplia y abarcativa, respecto del cumplimiento por el ENARGAS de las obligaciones, las competencias y los objetivos que le han sido asignados por la normativa vigente, y llevar a cabo todas las acciones conducentes a la realización de lo previsto en el artículo 5º de la Ley N.º 27.541.

Y ello en tanto conforme al artículo 59 de la Ley Nº 24.076, las funciones de la máxima autoridad del Organismo serán las siguientes: a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del Ente. b) Dictar el reglamento interno del cuerpo. c) Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en todas las materias de competencia del Ente. d) Contratar y remover al personal del Ente, fijándole sus funciones y condiciones de empleo. e) Formular el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos, que se elevará para la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, para su inclusión en el Proyecto de Ley Nacional de Presupuesto del ejercicio correspondiente. f) Confeccionar anualmente su memoria y balance. g) Aplicar las sanciones previstas en la Ley N.º 24.076. h) En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ente y los objetivos de la Ley Nº 24.076.

Siendo que, además, se le encomendaron tareas específicas que surgen del Decreto Nº 278/2020, las que se concretaron con la emisión de un informe, el cual fue elaborado por una Comisión de Evaluación conformada específicamente a tal efecto, en el marco de la Ley Nº 27.541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

La Intervención del Organismo se sigue sustentando en la magnitud y complejidad de las tareas y funciones asignadas al ENARGAS al amparo originariamente del Decreto Nº 278/2020 –y normativa sucesivamente complementaria-; las nuevas necesidades de la Argentina en materia energética que constituyen competencia del Organismo; la vigencia de las funciones asignadas al Interventor; la necesidad de continuar desempeñando sus tareas y competencias específicas para seguir avanzando con el trabajo de reordenar el funcionamiento del Ente, en pos de asegurar una gestión eficiente y de proseguir con el proceso de renegociación, y la verificación de anomalías.

PREGUNTA N° 1324

RESPECTO A LA SEGMENTACION TARIFARIA: El gobierno comenzó a aplicar la segmentación de subsidios con impacto dispar en los últimos meses de 2022 y principios del 2023. Dicha segmentación discriminó usuarios residenciales en 3 niveles. Al respecto se solicita se informe:

¿Cuál será el tratamiento en 2023 respecto a la quita de subsidios a los usuarios generales, es decir todos aquellos NO RESIDENCIALES, abastecidos por las distribuidoras?

¿Cuál será el cronograma de aumentos en los precios del gas y energía eléctrica para dichos usuarios generales durante el año 2023?

¿Cuál será el porcentaje de cobertura de subsidios por categoría de clientes, previstos (en promedio) esperado para 2023

Cuál es el número de usuarios están incluidos en el Nivel 1 que perderán totalmente subsidios. Informe también en porcentaje sobre el universo total de usuarios a nivel nacional y por provincia. Informe el consumo de energía previsto para el 2023 para

este nivel. a. ¿Por qué los usuarios están pagando solamente el 46% del costo, cuando según el cronograma anunciado por el gobierno esta categoría debería pagar el costo total de la energía?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía informa que para las tarifas del sector eléctrico aquellos usuarios no residenciales (menor a 300 kw de potencia) que tengan un consumo menor a 800 kWh/mes mantendrán los subsidios, mientras que aquellos que consuman más de 800 kWh/mes se estima tengan una quita progresiva del subsidio hasta perderlos completamente en noviembre del 2023.

Con respecto a las tarifas de gas se prevé un aumento del PIST en mayo para los usuarios SGP P3 ya anunciado en la Resolución 6/2023 de la Secretaría de Energía mientras que los usuarios SGP P1 y P2 no tendrían nuevos aumentos.

En cuanto al porcentaje de cobertura de subsidios por categoría de clientes, previstos (en promedio) esperado para 2023, ver respuesta 1620.

Respecto de la última consulta, la cantidad de usuarios N1 que perderán totalmente el subsidio depende de la cantidad de familias que encontrándose en condiciones de inscribirse al RASE para no ser considerados N1, aún no lo hayan hecho.

PREGUNTA N° 1325

RESPECTO A LA SEGMENTACION TARIFARIA: El gobierno comenzó a aplicar la segmentación de subsidios con impacto dispar en los últimos meses de 2022 y principios del 2023. Dicha segmentación discriminó usuarios residenciales en 3 niveles. Al respecto se solicita se informe:

¿Cuál será la política de aumentos de tarifas para lo que resta del año? ¿Aplicarán ajuste por inflación a las tarifas?

La decisión de congelar tarifas sine die, desde el inicio de la actual administración (diciembre 2019), ha generado a empresas un activo por ingresos no percibidos que como contrapartida es un pasivo contingente para el Estado Nacional. ¿Cuál es el monto a la fecha de dicho pasivo contingente, dicho en otros términos existe alguna estimación de los reclamos a los que está expuesto el Estado Nacional por la política tarifaria implementada por el actual gobierno?

Respecto a la revisión tarifaria transitoria en curso ¿Cuál es la fecha de finalización prevista y de la publicación de los nuevos cuadros tarifarios de EDENOR y EDESUR?

RESPUESTA

La información solicitada puede encontrarse en las respuestas a las preguntas N° 1314 y 1620 del presente informe.

PREGUNTA N° 1326

RESPECTO A LA SEGMENTACION TARIFARIA: El gobierno comenzó a aplicar la segmentación de subsidios con impacto dispar en los últimos meses de 2022 y principios del 2023. Dicha segmentación discriminó usuarios residenciales en 3 niveles. Al respecto se solicita se informe:

Cuál es el número de usuarios están incluidos en el Nivel 1 que perderán totalmente subsidios. Informe también en porcentaje sobre el universo total de usuarios a nivel nacional y por provincia. Informe el consumo de energía previsto para el 2023 para este nivel.¿Por qué los usuarios están pagando solamente el 46% del costo, cuando según el cronograma anunciado por el gobierno esta categoría debería pagar el costo total de la energía?

Cuál es el número de usuarios están incluidos en el Nivel 2 y permanecerán con beneficios de tarifa social Informe también en porcentaje sobre el universo total de usuarios a nivel nacional y por provincia. Informe el consumo de energía previsto para el 2023 para este nivel.

Cuál es el número de usuarios están incluidos en el Nivel 3 y perderán parcialmente los subsidios. Informe también en porcentaje sobre el universo total de usuarios a nivel nacional y por provincia. Informe el consumo de energía previsto para el 2023 para este nivel, detallando los excedentes de consumo esperados por encima de los umbrales previstos en el programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el RASE se cruza con datos del padrón brindado por distribuidoras y entes regulatorios determinando que a febrero 2023 la cantidad de usuarios de energía eléctrica son 15.916.321 de los cuales 5.385.520 corresponden al segmento N1 (34%), 7.713.3034 al N2 (48%), 2.817.497 al N3 (18%). Para el gas natural distribuido por redes la cantidad de usuarios es de 9.359.071 de los cuales 3.578.754 (38%) corresponden al segmento N1, 3.478.149 corresponden al segmento N2 (37%) y 2.302.071 al N3 (25%).

El consumo de energía eléctrica previsto para el 2023 para usuarios residenciales es de 64,5 TWh de los cuáles 15,5 TWh corresponden al segmento N1, 31,6 TWh al segmento N2 y 17,4 TWh al segmento N3. Para el segmento N3 se estima que aproximadamente 3,5 TWh corresponden a consumo excedente del tope.

La demanda de gas prevista para usuarios residenciales para 2023 es de 10.283 millones de m3 de los cuales 1.748 millones de m3 corresponden al segmento N1, 4.833 millones m3 al N2 y 3.702 millones de m3 al N3. Se estima que para el segmento N3 1.111 millones de m3 correspondan a consumo por encima del excedente.

¿Por qué los usuarios están pagando solamente el 46% del costo, cuando según el cronograma anunciado por el gobierno esta categoría debería pagar el costo total de la energía?

Se busca que los usuarios N1 y aquellos que no se hayan inscripto en el RASE tiendan a pagar sin subsidios durante el 2023, mientras que los N2 y N3 lo hagan de acuerdo al límite establecido en el Decreto 332/2022.

PREGUNTA N° 1327

RESPECTO A LOS CORTES ACTUALES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES. INFORME:

Cuál ha sido la evolución de los indicadores de calidad relevados por el ENRE en relación a la duración de los cortes (SAIDI) y la frecuencia de los mismos (SAIFI), tanto para la empresa EDENOR como EDESUR en los periodos estivales del 2021, 2022 y en la actualidad.

Teniendo en cuenta que una de las funciones indelegables del ENRE está relacionada con la supervisión del buen funcionamiento de las redes de distribución eléctrica en el Área Metropolitana de Buenos Aires, se solicita informe: ¿cuáles fueron las acciones preventivas tomadas por el ENTE y su Intervención desde la finalización del período estival del año 2022 hasta el inicio del actual tendientes a evitar/ reducir la ocurrencia de fallas y por lo tanto reducir los cortes de suministro eléctrico.

RESPUESTA

La información solicitada puede Ud. consultarla en la respuesta a la pregunta N° 570.

PREGUNTA N° 1328

RESPECTO A LOS CORTES ACTUALES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES. INFORME:

En relación al corte de suministro del 10 de febrero que afectó a 180 mil usuarios del área de concesión de EDESUR: ¿se originaron por un problema de generación o por fallas de la red de distribución?

En esta línea, sírvase explicar: ¿por qué más del 33% del parque de generación eléctrica está fuera de servicio? De los 42 mil megavatios de potencia instalada, sólo están disponibles 28 mil, según datos publicados por CAMMESA en su web, lo cual implica que la seguridad del suministro eléctrico en los picos depende de recurrentes importaciones de Brasil, Uruguay y Paraguay.

RESPUESTA

Cortes en Edesur 10/feb/23

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía informa que demanda máxima del día 10 de febrero de 2023 se registró a las 15.26 cuando alcanzó los 28.207 MW. El SADI operó con reservas óptimas con más de 3.700 MW, entre las reservas operativas requeridas del 7,2% de la demanda y el resto de la reserva parada, adicionales los más de 28.200 MW de oferta que estaban abasteciendo la demanda.

Las restricciones se presentaron en la red de GBA, específicamente en el área de EDESUR, con causas asociadas a limitaciones de la red de distribución para cubrir la demanda en las condiciones previstas.

Quién instruyó los cortes fue el operador de la red de GBA (SACME), relacionados con bajas tensiones y saturaciones de equipos de Distribución en zona cercana a Dock Sud, es decir, se debieron a limitaciones de la red de distribución de EDESUR. La indisponibilidad por extensión de un mantenimiento programado de la central térmica de Ciclo combinado de Dock Sud, operada por ENEL, incidió localmente en la confiabilidad de la operación.

A nivel país, no fue necesario solicitar o realizar restricciones a la demanda por falta de oferta en ningún área del SADI.

La potencia instalada total actual es del orden de 43,5 GW (neta descontando servicios auxiliares y consumos propios), sumando todas las fuentes de generación y tecnologías.

De esa oferta no toda es firme, ya que depende de la disponibilidad del recurso primario. Tal es el caso de la energía renovable (genera en función del viento/sol en

el momento) o de cierta generación hidroeléctrica (restringido el uso de la potencia por bajos aportes o por normas de manejo de agua). Asimismo, pueden existir limitaciones regionales de la red de transmisión, o de disponibilidad de combustible en ella, que limitan el despacho de la generación de la región aunque esté mecánicamente disponible (NOA).

Más allá de estas consideraciones, el parque de generación presentó un nivel de indisponibilidad relativamente alto, aunque en el orden de lo esperado en la programación estacional. Puntualmente los días de temperaturas excepcionalmente altas, afectan la capacidad de la oferta térmica en los equipos de Turbo Gas.

Adicionalmente, existen limitaciones en la disponibilidad de gas para centrales térmicas por la sostenida caída de la oferta de gas de Bolivia, limitando la oferta de generación, especialmente en centro y norte del país a pesar de estar el equipamiento térmico disponible. La utilización de la importación es un recurso habitual que se despacha por orden de costo. Dadas las condiciones del parque, para contar con oferta los días de muy alta exigencia y con el crecimiento de la demanda será necesario incorporar nueva oferta confiable en los próximos años.

PREGUNTA N° 1329

Sobre el abastecimiento de gas para el invierno 2023, informe:

Cómo se estima cubrir el pico de demanda estacional.

Cuál será el volumen de gas que será necesario importar en 2023, discriminando origen Bolivia y LNG.

Cuales son los planes de contingencia si no entra en función del gasoducto Néstor Kirchner

Cuáles son los precios de importación utilizados en las estimaciones presupuestarias incluidas en el presupuesto 2023.

Informe el resultado de la última adenda al contrato con Bolivia, detallando volúmenes y precios acordados para el presente año

RESPUESTA

La información requerida la puede consultar en la respuesta a la PREGUNTA N° 79 del Informe 134 al que puede acceder a través del siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe134hsn.pdf

PREGUNTA N° 1330

SOBRE EL ACUERDO YPF-PETRONAS. INFORME:

Adjunte estados financieros y estados de resultados del último cierre de año fiscal de la empresa matriz Petronas, detallando número y nombre de cada una de las empresas subsidiarias en las que tenga alguna participación.

RESPUESTA

La información que la Sra. Diputada solicita es ajena al ámbito de la Secretaría de Energía.

PREGUNTA N° 1331

SOBRE EL ACUERDO YPF-PETRONAS. INFORME:

Indique fecha, objeto y compromisos asumidos en dólares por ambas partes del reciente Memorando de Entendimiento celebrado entre la empresa YPF S.A. y Petronas, de Malasia.

Indique fecha, objeto y compromisos asumidos en dólares por ambas partes respecto del acuerdo firmado entre la empresa YPF S.A. y Petronas E&P Argentina S.A., adjuntando el nuevo contrato asociativo firmado para trabajar en conjunto.

Sobre el acuerdo firmado, brinde información precisa acerca de la planificación y ejecución de las obras, así como de los plazos y las inversiones a realizar por una y otra parte.

Sobre el Memorando de Entendimiento, indique plazos de ejecución y futuras acciones previstas.

RESPUESTA

La información requerida la puede consultar en la respuesta a la PREGUNTA N° 340 del presente informe.

PREGUNTA N° 1332

SOBRE EL ACUERDO YPF-PETRONAS. INFORME:

Sobre la empresa Petronas, Indique CEO actual, antecedentes, duración en su cargo y procedimiento de selección del mismo. Informe cual es el programa económico financiero de YPF para enfrentar los compromisos de inversión. Indique si está prevista la emisión de deuda en el mercado financiero local y/o internacional, si está prevista una capitalización de la empresa o una combinación de ambas.

RESPUESTA

La información requerida la puede consultar en la respuesta a la PREGUNTA N° 340 del presente informe.

PREGUNTA N° 1333

SOBRE EL ACUERDO YPF-PETRONAS. INFORME:

Brinde detalles acerca del proyecto para la construcción de una planta de GNL entre ambas partes: descripción del proyecto, tiempo estimado para el inicio de ejecución de obras, detalle de inversiones, puesta en marcha, retornos esperados.

RESPUESTA

La información requerida la puede consultar en la respuesta a la PREGUNTA N° 340 del presente informe.

PREGUNTA N° 1334

Sobre las deudas de las distribuidoras con CAMMESA.

Sírvase informar:

La evolución del índice de cobrabilidad (serie mensual) de CAMMESA desde diciembre 2019 a la fecha

El estado actual de las deudas de las distribuidoras eléctricas con la empresa CAMMESA por energía vendida, detallando la información por empresa distribuidora y por provincia. Asimismo, informe el número de facturas impagas y su situación en gestión de cobros en cada caso. Corte al 28/02/2023

Estado de deuda de CAMMESA con Generadores y productores de Gas natural. Corte al 31/09/2022.

RESPUESTA

La información requerida puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 1387

PREGUNTA N° 1335

Sobre las tarifas reguladas de gas y electricidad.

¿Cuándo se prevé la realización de las revisiones tarifarias a las empresas distribuidoras y transportistas de gas natural?

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en la respuesta a la PREGUNTA N° 572 del presente informe.

PREGUNTA N° 1336

SOBRE REGISTROS DE CONTRATOS DE EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS. INFORME:

Explique las razones que fundan las diferencias numéricas de exportaciones entre el Registro de Contratos de Exportación de Hidrocarburos en contraposición con los datos publicados por el registro del INDEC; el registro del Consorcio de Gestión del Puerto Rosales y el registro de exportaciones de la provincia de Neuquén

Indique el volumen de petróleo crudo y monto exportado en el año 2022.

Recaudación asociada a dichas exportaciones discriminando por impuesto/ retención.

Explique las razones que fundan las diferencias numéricas de exportaciones entre el Registro de Contratos de Exportación de Hidrocarburos en contraposición con los datos publicados por el registro del INDEC.

RESPUESTA

EL Ministerio de Economía informa que las diferencias registradas entre ambas bases de datos se deben a la distinta naturaleza de la información. En el primer caso, se trata de publicaciones de ofertas que pueden llegar a ser solicitadas para su compra en el mercado interno, conforme lo establece la Resolución 241/17 y no necesariamente culminan el proceso con una exportación. Asimismo, esos volúmenes ofertados nunca coinciden con lo realmente cargado en los buques. Las otras dos fuentes que se mencionan son de operaciones efectivamente formalizadas tomadas de los despachos una vez cerrados.

Según los datos actualizados a febrero de 2023 en el sistema SESCO downstream (que se basa en DD.JJ. que cargan las empresas) en 2022 se exportaron 6.661.850,765 m3 de petróleo crudo por un valor de USD 3.885.244.906,250*.

PREGUNTA N° 1337

Desarrollo del proyecto del Reactor Argentino CAREM. La Comisión Nacional de Energía Atómica informa en su página web que “el CAREM es el primer reactor nuclear de potencia íntegramente diseñado y construido en la Argentina, que reafirma con este nuevo hito su capacidad para el desarrollo y puesta en marcha de centrales nucleares, perfilándose a su vez como uno de los líderes mundiales en el segmento de reactores modulares de baja y media potencia

¿Cuál es el estado de avance del diseño conceptual del módulo comercial del CAREM? Determinación de las inversiones necesarias, así como de la evaluación de su factibilidad y conveniencia

¿Cuál es el estado de avance del proyecto del prototipo que está siendo construido en Lima, Provincia de Buenos Aires? Precisiones acerca de los plazos previstos para la finalización de las obras requeridas para su puesta en funcionamiento

¿Cual sería el detalle de erogaciones efectuadas y previstas para la concreción de la construcción y funcionamiento del prototipo?

RESPUESTA

1. El Ministerio de Economía informa a través de la Secretaría de Energía que el avance más importante con respecto a la estrategia comercial fue el armado de un nuevo equipo interdisciplinario junto con IDAES-UNSAM a comienzos del año 2022, formado por especialistas en el desarrollo de proyectos tecnológicos. Esto permitió establecer una primera hoja de ruta para transformar al proyecto en un desarrollo comercial competitivo para el 2030.

Además, se logró establecer que existe una coyuntura internacional donde emerge un nuevo mercado de 300 mil millones de dólares para la comercialización de reactores SMR, y que existe una clara oportunidad para el CAREM y para nuestro país.

Nuestro proyecto cuenta con un avance total de más del 60% y esto nos posiciona como uno de los primeros del mundo. Esta misma conclusión se ve reflejada en el reciente informe de la NEA-OECD donde quedamos con excelentes calificaciones en la evaluación realizada (link: Nuclear Energy Agency (NEA) - The NEA Small Modular Reactor Dashboard (oecd-nea.org)). A nivel internacional hay claras señales en inversiones y cambios legislativos para impulsar la energía nuclear liderados por los SMR, en particular en Europa y Estados Unidos.

Finalmente, se avanzó en la implementación de un software y metodología para sistematizar las lecciones aprendidas en la ingeniería y fabricación del prototipo, para avanzar junto con los resultados del estudio de mercado en la ingeniería conceptual de la central comercial.

2. El Ministerio de Economía informa a través de la Secretaría de Energía avance físico del proyecto al 31/12/2022 es del 61,59%, incluyendo en números generales un avance de 94% en ingeniería, del 60% en provisión de suministros y del 79% en construcción. La fecha prevista para el fin de la construcción (incluyendo obra civil y montaje electromecánico) es diciembre de 2027 y la de primera criticidad es junio del 2028.

En cuanto al avance, en particular, se puede mencionar:

- La obra civil del edificio nuclear con un avance del 78%, actividad que fue retomada con Nucleoeléctrica Argentina S.A. como contratista, reiniciando el hormigonado en enero del 2022 luego de que Techint dejara la obra por problemas económicos en febrero del 2020.

- El Liner de contención fabricado y montado por CONUAR con un avance del 95%.

- El Recipiente de Presión del Reactor en fabricación en IMPSA con un avance del 71%:

- Los Generadores de Vapor en fabricación en CONUAR con un 55% de avance en total, con la fabricación del primer generador de vapor completo con finalización en junio del 2023

- Los combustibles nucleares diseñados en CNEA y fabricados tanto en CNEA, CONUAR y DIOXITEK con un avance del 60%.

- Otros suministros metalmecánicos: es importante notar que durante este mes (marzo 2023) la CNEA está emitiendo órdenes de compra para la fabricación del 25% (10 de 39) de los componentes metalmecánicos estáticos calificados con estándares nucleares, que serán fabricados en CONUAR e IMPSA (las únicas dos empresas argentinas con calificación ASME III nuclear para fabricación de componentes). Y también el trabajo conjunto con ADIMRA para la fabricación de los 220 componentes metalmecánicos no calificados en PyMES argentinas.
Hoy en día trabajan en el proyecto más de 1300 personas, incluyendo no sólo el trabajo dentro de CNEA sino también la obra civil y la fabricación de suministros. El proyecto tiene hoy más de 120 contratos vigentes con empresas argentinas, con un objetivo global de tener más del 70% de integración nacional en el prototipo, un número altísimo teniendo en cuenta que es un reactor nuclear de innovación a nivel mundial.
3. Las erogaciones efectuadas relacionadas directamente a la construcción y funcionamiento del prototipo ascienden a $28.898.646.932. Se detallan a continuación los gastos proyectados para el año vigentes y el resto de los años:

Año	2023:	$17.478.618.834
Año	2024:	$24.000.000.000
Año	2025:	$19.260.000.000
Resto:		$15.120.000.000

Las erogaciones acumuladas en dólares a la fecha son 599,96 MMU$, con un restante global de 326,84 MMU$.

PREGUNTA N° 1338

Desde fines de diciembre unos 5.000 integrantes de Barrios de Pie y, en menor medida, del Movimiento Evita, dos movimientos sociales, recorren las góndolas de los supermercados que se sumaron a Precios Justos. A ellos se sumaron afiliados al gremio de camioneros en los centros de distribución. Si bien se ha intentado explicar

que no son autoridades de aplicación, sino que colaboran con información, esa información si es usada por los inspectores de los municipios para disponer multas.

A donde se consolida y cómo se informa a las verdaderas autoridades de aplicación de un incumplimiento?

Cuantas han sido hasta ahora las multas aplicadas por este mecanismo?

El trabajo de los informantes de los sectores piqueteros y sindicales, es remunerado, lo hacen de forma gratuita o es una contraprestación por los planes sociales que reciben?

La información recolectada se captura con un dispositivo en el celular, quien procesa esa información?

Qué capacitación reciben los informantes, por ejemplo como es una intervención típica en un supermercado?

Se ha firmado un convenio entre la Secretaria de Comercio y los movimientos social o el sindicato? La Secretaría realiza algún pago por este servicio piquetero sindical?

Se han presentado incidentes entre las empresas y los controladores?

RESPUESTA

La Secretaria de Comercio informa que no existe instrumento alguno que vincule a las organizaciones con la Secretaría de Comercio de la Nación. La colaboración que pudiesen brindar, sería idéntica a la de cualquier ciudadano u organización que viera la vulneración de sus derechos como usuarios o consumidores. Es importante destacar que las fiscalizaciones de cualquier índole, sólo son factibles con los inspectores debidamente habilitados y capacitados de la Secretaría de Comercio. Las Asociaciones, Organizaciones y/o ciudadanos solo pueden relevar, observar y/o denunciar el incumplimiento de las normas.

La información es recolectada por la Secretaría de Comercio, la misma es utilizada para el seguimiento del programa “Precios Justos” y detectar posibles incumplimientos en los comercios adheridos.

PREGUNTA N° 1339

En materia de comercio exterior

¿Cuál es la demora promedio actual de una importación de insumos, por ejemplo para el sector automotriz?

¿Cuál es la situación actual en la Aduana en materia de ingresos de insumos para la producción industrial local?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

a) La demora promedio de una importación de insumo es menor a los 90 días.

b) La importación de insumos puede efectuarse al amparo de destinaciones suspensivas de importación temporaria o definitivas de importación a consumo. El primer supuesto no se encuentra alcanzado por la Resolución General Conjunta N° 5271/2022 por lo que en la órbita de la Dirección General de Aduanas resultará aplicable la Resolución General (AFIP) N° 4200/2018 que establece los

procedimientos y condiciones relativos a la utilización del Régimen (presentación de contratos, constitución de garantías por los tributos que gravan la importación a consumo, obligación de reexportar, sujeción al régimen de comprobación de destino). El trámite de la importación temporal se realiza por el interesado en la instancia aduanera y, cumplidos los requisitos establecidos en la normativa mencionada, se autoriza el acogimiento al régimen solicitado.

Con relación a los insumos importados en forma definitiva, y encontrándose los mismos alcanzados por la Resolución General Conjunta N° 5271/2022, autorizada la declaración SIRA y documentada dicha importación, la Aduana intervendrá en el marco de los procesos habituales llevando a cabo los controles documentales, operativos y de valor, con independencia del régimen bajo el cual se importan tales mercaderías.

PREGUNTA N° 1340

En materia de comercio internacional, se han informado que el gobierno argentino quiere revisar el acuerdo de libre comercio Mercosur-Unión Europea. Se ha dicho que hay diferencias en materia de licitación de obras públicas con preferencias y en el caso particular del biodisel.

Qué otros sectores de nuestra economía son los que han manifestado diferencias e impactos negativos con el acuerdo de libre comercio con los 27 países de la UE?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 44 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1341

La producción de naranjas y mandarinas, que deberá cosecharse a comienzos de abril, se verá seriamente afectada por la sequía. En lo que va del año casi no se registraron lluvias. El productor en la búsqueda de obtener calidad debió desechar el citrus que no daba el talle a favor de los frutos con mejor perspectiva comercial. Por ello, los productores admiten que durante el 2023 faltará fruta, y la que se obtenga, provocará una suba de precios por escasez. La falta de calidad lleva a vender a la industria que paga $20 por kilo, cuando en el mercado Central se paga entre 100 pesos el cajón de naranja y 80 pesos el cajón de Mandarina. Durante el último año, fue malo el precio para el productor citrícola. Hoy está muy por debajo de lo que son los costos de producción que en su mayoría están dolarizados, pero los pagos se reciben en pesos porque hoy dependemos del mercado interno.

¿Se prevee alguna medida para ayudar a los productores?

Desde que usted creo el Consejo Federal del Comercio, ¿cuántas veces se han reunido con los representantes de las economías regionales, y cuáles han sido sus definiciones?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, respecto de medidas generales por el tema sequía, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 24 del presente Informe.

Respecto de los productores específicamente nombrados en la introducción, la SAGYP está trabajando en la implementación de un Aporte No Reintegrable para la cadena citrícola de la Mesopotamia por un monto de $400 millones para la implementación de un Fondo Rotatorio que asista financieramente a productores, industriales y exportadores de cítricos dulces.

Por otro lado, se están tomando las medidas para la implementación y la puesta en funciones del Consejo Federal de Comercio. La RESOL-2023-1-APN-SC#MEC fue tramitada bajo dicho Expediente, firmada con fecha 04/01/2023 y publicada en el Boletín Oficial el 05/01/2023.

PREGUNTA N° 1342

Respecto de la Comitiva designada para viajar a Nueva York y participar de la 67° Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

¿Cuál sería la nómina completa de las personas que conforman la comitiva?

¿Cuáles fueron los criterios utilizados para la selección de los funcionarios que asistieron?

¿Cuales son los gastos que demanda la comitiva y cual sería la fuente de financiamiento para dichos gastos?

¿Cuáles son los objetivos específicos de la participación de la comitiva y cuál es el plan de actividades que se llevará a cabo durante la estadía en Nueva York?

¿Se consideraron alternativas de participación en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que no implicara un viaje al exterior?

Si existieron alternativas, por qué no se optó por ellas.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que no todas las personas viajaron. La conformación de la comitiva fue coordinada por el Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad.

Una gran proporción de la delegación estuvo conformada por representantes de la sociedad civil, y muchas otras personas participaron de los eventos de manera remota.

El criterio que tuvo la Cancillería para autorizar los desplazamientos de sus funcionarias (3) tuvo que ver con sus funciones técnicas. Las funcionarias participaron de la negociación del documento resultante (Conclusiones acordadas) que fue facilitado por la Argentina, participaron de reuniones oficiales con delegaciones de otros países y organismos internacionales, de la banca argentina y sesiones paralelas. Asimismo, reforzaron la dotación de la Misión Permanente ante ONU en materia de coordinación de la logística y la coordinación de la participación de la sociedad civil presencial y su nexo con el MMGyD.

Los gastos incurridos fueron afrontados por cada uno de los organismos nacionales y provinciales que enviaron representantes. La sociedad civil también envió representantes a su cargo.

En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto participaron de la reunión de manera presencial tres funcionarias (la Representante Especial para la Política Exterior Feminista, la Directora de Asuntos de Género y Diversidad y funcionaria de esa oficina encargada de asuntos multilaterales). La participación de una de ellas fue a cargo completo de la Cancillería (pasaje y viáticos por 6 días), las otras dos fueron financiadas en parte por organismos internacionales (UNFPA y ONU Mujeres). En el caso de las funcionarias de la Dirección de Asuntos de Género y Diversidad, no superpusieron su presencia en el foro, es decir, viajaron de manera consecutiva en semanas diferentes.

La Cancillería: está a cargo del seguimiento y coordinación de la participación argentina en este foro y co-preside la Delegación Argentina en la CSW (que es presidida por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad), encamina las solicitudes de reuniones bilaterales con las contrapartes, brinda apoyo en la organización de los eventos paralelos que nuestro país realizará en este marco y coadyuva a la participación de las organizaciones de la sociedad civil, miembros de la Comisión de Equidad de Género de Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de esta Cancillería, muchas de las cuales asistieron a la 67 CSW en calidad de miembros de la Delegación oficial argentina.

Acerca de la agenda del evento, cabe mencionar que las reuniones presenciales comprendieron: la reunión de apertura, el debate general, las mesas redondas ministeriales, los diálogos interactivos, las negociaciones y facilitación del documento final, la reunión cerrada del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones y la reunión de clausura.

Dada la participación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y de otras carteras, además de representantes de la sociedad civil, se hace necesario reforzar la ya histórica participación de funcionarias de esta Cancillería como parte de la Delegación Nacional, a fin de fortalecer los recursos humanos de la Misión Argentina ante ONU y asistir/complementar la labor y participación de la Delegación.

Las tareas de las funcionarias de esta Cancillería que viajaron para el evento sólo podían realizarse de modo presencial: ocupar la banca argentina, exponer en eventos paralelos, participar de los debates y las negociaciones, coordinar posiciones con otros países y bloques regionales, etc.

PREGUNTA N° 1343

Una encuesta de la Cámara Argentina de Comercio (CAC) señaló que el 75% de las empresas tuvo menos del 25% de las SIRA aprobadas y que la imposibilidad de importar afectó el inventario del 93% de las firmas. La encuesta de la Unión Industrial Argentina (UIA) reveló que más del 80% de las empresas está teniendo problemas para importar. Según el relevamiento, esto genera dificultades para conseguir financiamiento y complica la producción. el incremento en los plazos de pago "agravó los problemas para conseguir el financiamiento de importaciones de las empresas". De acuerdo al relevamiento, casi un 90% de las empresas indicaron que tienen dificultades para conseguir el financiamiento necesario para importar insumos de acuerdo a su flujo de operaciones. La consecuencia es que siete de cada diez

empresas manifestaron que las dificultades en el abastecimiento de insumos podrían generar paradas en algunas líneas de producción.

¿Cuál es la demora promedio de un trámite del Sistema de Importaciones de la Republica Argentina, conocido como SIRA?

¿No se debería poner énfasis en sectores estratégicos y acelerar los SIRA para los mismos?

¿Qué modificaciones prepara el gobierno para acelerar este tipo de restricciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la demora promedio para los trámites de SIRA son menos de 90 días. En cuanto a mejorar las condiciones de los sectores estratégicos desde la Secretaría de Comercio se analiza la evolución tanto del flujo de importaciones como de exportaciones y los montos absolutos como la composición de lo solicitado por parte de la empresa importadora. Se focaliza en encontrar un alto grado de adecuación entre el rubro, sector al que pertenece, la dinámica productiva de la empresa y sus solicitudes de declaración de importación. Por último, se observa si hubo aumentos o disminuciones abruptas en los niveles de empleo, su relación con proyectos de inversión de la empresa o disminución. Se estudia que estos movimientos tengan coherencia con las solicitudes de importaciones elevadas por la empresa, en vistas a potenciar la capacidad productiva de las empresas. El sistema de importaciones de la República Argentina no admite restricciones e incluso se autorizaron un 11% más en dólares respecto al mismo periodo del año pasado, e ingresaron un 34% más de solicitudes respecto al mismo periodo. Incluso en febrero se autorizaron el 90% de las SIRA solicitadas.

PREGUNTA N° 1344

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En 2021 y en 2022 no se cumplió con la Ley 27614 de financiamiento del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. En el presupuesto 2023 se plantea cumplir exactamente la meta estipulada, al menos en base a las proyecciones hechas en el presupuesto, lo cual significa un aumento significativo con respecto al año anterior. Sin embargo, se ve que la enorme mayoría de ese aumento fue direccionada al MINCYT, mientras que muchas otras instituciones tienen un presupuesto real (computado en USD usando las proyecciones de tipo de cambio del presupuesto 2023) inferior al del año anterior (p.e. la ANPCYT o CONICET).

¿A qué se debe este direccionamiento casi exclusivo al MINCYT? ¿No tienen las instituciones un plan de crecimiento para aprovechar la planificación presupuestaria que ofrece la Ley 27614?

¿Por qué no se usa el aumento estipulado por la Ley 27614 para recomponer los salarios de los investigadores? Por ejemplo, CONICET tiene el 93% de su presupuesto 2023 destinado a becas y salarios, pero el presupuesto de CONICET para 2023, computado en USD al tipo de cambio oficial, es un 9% inferior al ejecutado en 2022.En caso que sí lo tuvieran, ¿Puede Ud. Acercarnos los planes de desarrollo institucional de los principales organismos como CONICET, INTI, INTA, CNEA, CONAE, INIDEP, SEGEMAR, CITEDEF, Instituto Nacional del Agua, Insitituto Nacional de Semillas, y del Proyecto Pampa Azul?

En caso de que no lo tuvieran, ¿Piensan instar a las instituciones a establecer un plan de expansión? ¿Bajo qué condiciones se daría esta reforma institucional? ¿Cómo se organizaría?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que la Ley 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) fue sancionada en febrero de 2021 y en su Art. 6° indica el cálculo de progresividad que se debe cumplir año a año al momento del envío del Proyecto de Ley de Presupuesto (PLP) del año correspondiente. En ese sentido, el articulado de la ley fue cumplido rigurosamente, ya que en septiembre de 2021 se envió un PLP para el 2022 en el que la Función CyT revestía una inversión de 187.944 millones de pesos, la cual constituía exactamente el 0,31% del PBI estimado en aquel entonces. Esa era la primera oportunidad efectiva de dar cumplimiento al articulado de la Ley. Lamentablemente el PLP no fue votado por el Honorable Congreso de la Nación. Esto volvió inaplicable la asignación presupuestaria para la función en los términos del PLP rechazado, y obligó al PEN a prorrogar el Presupuesto 2021, que obviamente no contenía fondos vinculados a la ley, ya que como proyecto había sido enviado en septiembre de 2020, 5 meses antes de la sanción de la Ley 27.614.

De allí en adelante mediante sucesivas ampliaciones presupuestarias por Decreto y Decisiones Administrativas se asignó mediante un sesgo incremental fondos presupuestarios que alcanzaron a fines de 2022 el equivalente al 0,30% del PBI en la relación entre el Crédito Vigente y la estimación del PBI en el EMAE de marzo de este año. Estas diferencias entre el articulado de la ley al momento del envío del presupuesto y el Crédito Vigente son habituales en este tipo de instrumentos que correlacionan la inversión pública con una variable tan maleable y dinámica como el PBI, que solo puede calcularse de manera certera de forma retrospectiva (por ejemplo, en la fijación del EMAE en el primer trimestre del año entrante)

Aun así, pese a estos obstáculos (presupuesto no votado, variación del PBI por un crecimiento muy superior al previsto) la política del Gobierno hacia el sector continuó con una clara tendencia hacia la recomposición de la inversión en CTI, tras el gran retroceso evidenciado entre 2015 y 2019. La Función CyT medida contra el PBI crece en 2023 por cuarto año consecutivo tras haber alcanzado un mínimo en 2019. Adicionalmente al momento de enviar el PLP 2023 en septiembre de 2022 se envió una previsión para la Función CyT de 500.921 millones de pesos, lo que constituye el 0,34% del PBI previsto en el Proyecto, dando cumplimiento estricto, nuevamente, al articulado de la Ley 27.614.

En cuanto al direccionamiento de los fondos debe tenerse en cuenta que el Art. 8 de la misma Ley 27.614 y de su reglamentación coloca al MINCyT en cabeza de la asignación presupuestaria, con un criterio de federalización, del 20% del incremento nominal de la Función respecto del año precedente. Esto implica que para el 2023 se debe asignar al Programa 48 - Actividad 1 del MINCyT un total de 49.307 millones de pesos como resultado de la aplicación del 20% de la variación nominal interanual de los créditos presupuestarios para la función.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que $127.759 millones están temporariamente en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro hasta la especificación de su destinación presupuestaria efectiva, de la misma manera que ocurrió en 2022. Esa locación temporaria afecta el cálculo individual de la variación interanual del crédito disponible para los distintos organismos y programas que componen la Función.

No obstante, se hace notar que el Crédito Inicial disponible de acuerdo al PLP 2023 implica una variación real del 32% por sobre la inflación prevista, y que para el 2022 esa variación en el crédito ejecutado fue del 16,6%, considerando todos los factores que afectan al poder adquisitivo del ítem presupuestario. Si se tiene en cuenta que la variación real de la función devengada (medida como corresponde en pesos constantes deflactados por la variación de precios implícitos) tuvo un incremento del 15,1% en 2021, esto supone que por tercer año consecutivo la inversión en la Función Ciencia y Técnica tendrá un incremento real positivo de dos dígitos, lo cual contrasta notoriamente con los guarismos observados en el período inmediato anterior.

Adicionalmente se consigna que los salarios y estipendios del CONICET vienen creciendo de manera sostenida desde diciembre de 2019. En términos reales el promedio anual de 2022 para los ingresos de los investigadores de Carrera CIC-CONICET se encuentra un 26% por encima del valor de diciembre de 2019. Lo mismo ocurre con los estipendios de las becas del organismo, que en promedio anual en 2022 estuvieron un 32,5% por encima del mes base. Eso no impide que para 2023 se proponga la continuación del sendero de recuperación de los ingresos, tras la pérdida de 36 puntos en términos reales que supuso el período 2015-2019.

Por otro lado, el Presupuesto del CONICET creció un 11% en términos reales en 2022 y para el año vigente se debe considerar la disponibilidad presupuestaria final que surgirá de la aplicación de las Obligaciones a Cargo del Tesoro que ya están asignadas a la Función pero que todavía no están incorporadas a los créditos de los organismos y programas que la componen.

Adicionalmente se informa que el ámbito natural para la coordinación y articulación de las políticas y proyectos institucionales de cada uno de los organismos que componen el SNCTI y se encuentran alcanzados por la Función CyT es el CICyT (Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología), el cual se ha convertido en el espacio adecuado para el planteamiento conjunto de un horizonte de desarrollo y crecimiento del sector en el contexto de un notorio incremento del financiamiento del SNCTI, al cual se añaden instrumentos específicos que han robustecido notoriamente la capacidad de planeamiento institucional (Programas Federales Construir Ciencia y Equipar Ciencia, por ejemplo), en lo que constituye uno de los períodos de mayor incremento real de la inversión en ciencia en la historia de nuestro país.

PREGUNTA N° 1345

Educación

Se informe sobre el estado de situación de las acciones y programas implementados para la revinculación de los niños, niñas y adolescentes que perdieron el vínculo escolar durante la pandemia y que políticas educativas la Cartera Educativa planificó a tal fin para el ciclo lectivo pasado, informando diseño, estrategias de implementación y resultados obtenidos, como así también los proyectados para el ciclo 2023.

Se informe sobre la situación actual del sistema educativo respecto de cuántos niños, niñas y adolescentes permanecen fuera del sistema en cada uno de los niveles, desagregado por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que las tasas de abandono interanual se encuentran publicadas en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/indicadores

Por lo que puntualmente se refiere a los estudiantes con problemas de vinculación durante la pandemia del Covid-19, la información se encuentra en la respuesta a la pregunta N°335 del presente informe.

En cuanto a políticas de revinculación, puede encontrar la información en la respuesta a la pregunta N°875.

PREGUNTA N° 1346

Hidrovia

Hidrovia

En relación a los anuncios de extensión de la vía navegable hasta Formosa y Misiones, entendemos que se van a disponer recursos suficientes para realizar las obras de dragado, balizamiento y mantenimiento de todo el desarrollo hasta los nuevos puertos. Se encuentran contemplados el incremento en la profundidad de dragado a treinta y tres (33) pies al cero (0) hasta el Puerto de Santa Fe?; ¿está prevista la incorporación del dragado, señalización y balizamiento del Canal de Acceso a dicho puerto?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable (ECOVINA), hace saber que el Consejo Directivo del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable tiene previsto considerar, dentro del proyecto provisorio de modificaciones en la Vía Navegable Troncal, la propuesta del gobierno de la Provincia de Santa Fe de extender la profundización del Río Paraná hasta el kilómetro 586 de la VNT a una profundidad de 34 pies al cero local y, por tanto, el dragado y la correspondiente señalización.

Además, la Administración General de Puertos informa que el decreto 427/21, que delimita las tareas y límites de la gestión encomendada a esta administración no incluye, en el marco de la Vía Navegable Troncal, los accesos a los puertos dado que, según lo establecido en la Ley 24.093, dichas tareas están a cargo de las autoridades portuarias provinciales.

En el mismo sentido, la delimitación actual de la Vía Navegable Troncal comienza en el kilómetro 239,1 (D) hasta el punto denominado Confluencia, en el kilómetro 1238 (A) del Río Paraná.

La extensión hacia Formosa y Misiones forma parte del proyecto elevado por el Consejo Federal de la Hidrovía , que incluye a las provincias incluidas en dicho tramo, así como al Ministerio de Transporte y se encuentra a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA N° 1347

Hidrovía

¿Cuál es el modelo de gestión que impulsa el Gobierno Nacional para gestionar la Hidrovía, habida cuenta de los cambios de dirección que se han tomado desde el año 2021 a esta parte? ¿Subsiste la idea del llamado a licitación para la Concesión de la Hidrovía? ¿O se trata de una administración de tipo nacional, a través del AGP? ¿Si es este el caso, se cuenta con los recursos técnicos, equipamiento e infraestructura necesaria para afrontar dicha administración?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte hace saber que el modelo de gestión que impulsa el Estado Nacional sobre la Vía Navegable Troncal (VNT) sigue siendo el de poner a la ruta fluvial por donde circula el 80% de las exportaciones de nuestro país bajo la tutela de un organismo participativo y democrático, como es el Ente de Control y Gestión de la Vía Navegable Troncal (ECOVINA).

Tal como establece el decreto 556/2021, en su Consejo Directivo están representados tanto el gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, del Ministerio de Desarrollo Productivo y del Ministerio de Transporte; como las 7 provincias ribereñas (Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe).

Es el ECOVINA, como ente autárquico, quien define y propone los pasos a seguir en la gestión de la Vía Navegable Troncal, atento al hecho de que el progreso del interior y de nuestro país requiere de un desarrollo federal y participativo.

Hoy, el Estado Nacional ha decidido poner en manos de la Administración General de Puertos (AGP), la gestión de las obras de dragado y mantenimiento. Un paso que ha dado como resultado la incorporación de tecnología de última generación, como el sistema SiMON, para el monitoreo en tiempo real de la circulación y datos sobre el estado y el caudal del río, y ha permitido concretar la ampliación de la Vía Navegable hasta Formosa y Misiones.

Finalmente, es importante destacar que la AGP cuenta con los conocimientos técnicos y recursos económicos que le permiten ejecutar las tareas de mantenimientos que el Estado Nacional le ha encomendado con un resultado satisfactorio.

PREGUNTA N° 1348

Importaciones

A partir de las declaraciones públicas del Sec de Comercio Matías Tombolini (cita textual) “estamos terminando con la joda de los vivos…”, refiriéndose a medidas que junto a la AFIP, Aduana y BCRA se han tomada para, en teoría, evitar que importadores accedan a dólares para compras en el exterior y los usen de manera indebida, que resultados se han logrado, cuántos permisos efectivamente se han otorgado, cuántos están a la espera de resolución, cuántas empresas han sido detectadas en infracción

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a la fecha se encuentran en estado pendientes de aprobación 77.895 declaraciones SIRA. Desde la creación se han presentado 369.558 declaraciones SIRA y han obtenido estado de autorizado unas 291.633, lo que representa un 80% de aprobación.

PREGUNTA N° 1349

Importaciones

Detalle de solicitudes ingresadas al SIRA desde su implementación y que se encuentren pendientes de aprobación, indicando fecha de ingreso, producto/insumo a importar, importe, rama de actividad a la que corresponde el solicitante según nomenclador CLANAE, provincia de radicación del solicitante, origen del

insumo/producto importado, motivos que justifiquen la no aprobación a la fecha del presente informe.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa, que a la fecha se encuentran en estado pendientes de aprobación 77.895 declaraciones SIRA. Desde la creación, en octubre de 2022, se han presentado 369.558 declaraciones SIRA y han obtenido estado de autorizado unas 291.633, lo que representa un 80% de aprobación.

PREGUNTA N° 1350

Importaciones

Detalle de solicitudes ingresadas al SIRA desde su implementación y que ya cuenten con la aprobación, indicando fecha de ingreso, fecha de aprobación, producto/insumo a importar, importe, rama de actividad a la que corresponde el solicitante según nomenclador CLANAE, provincia de radicación del solicitante, origen del insumo/producto importado.

RESPUESTA

La información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1349 del presente informe.

PREGUNTA N° 1351

IMPORTACIONES

Qué medidas implementará el gobierno ante la falta de insumos para evitar un freno en la producción, que generará un impacto negativo para la economía, mayor al que ya viene atravesando.

Qué medidas tomará el Gobierno para activar los mecanismos de SIRA, teniendo en cuenta que hay muchas empresas que ya están entrando en una situación crítica de los stocks, con quiebres inclusive en la línea de producción

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde la implementación del SIRA se autorizaron un 11% más en dólares respecto al mismo periodo del año pasado e ingresaron un 34% más de solicitudes respecto al mismo periodo. Incluso en febrero se autorizaron el 90% de las SIRA solicitadas, lo que da cuenta de que el Sistema muestra cada vez mayor celeridad en las autorizaciones de las declaraciones SIRAS.

PREGUNTA N° 1352

JUSTICIA

Nuevo Código Procesal Penal: Para la implementación del nuevo Código Procesal Penal Nacional en la Provincia de Santa Fe, desde el Gobierno Nacional se ha avanzado con la disposición y adecuación de un inmueble para la ciudad de Rosario. Respecto de la ciudad de Santa Fe, se solicita se informe si está previsto un espacio para albergar el nuevo sistema acusatorio o, en su caso, el correspondiente

financiamiento para las obras necesarias de construcción o adecuación de inmuebles existentes

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la implementación del Código y sus necesidades logísticas surgen de la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal Federal -Ley 27.482-, la cual tiene en esta Cartera la posibilidad de solicitar aporte de fondos para su ejecución.

PREGUNTA N° 1353

Justicia - Vacantes

¿Podría informar el estado de situación de la vacante en el Tribunal Oral Federal N° 2 de Rosario que está en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional luego de la intervención del Consejo de la Magistratura?

¿Tienen diálogo con la vicepresidenta de la Nación Cristina Kirchner? ¿Han solicitado alguna explicación que justifique porqué tiene frenados los pliegos de jueces federales para Santa Fe desde el año pasado?

Respecto a las vacantes en la justicia federal nacional, particularmente en lo que compete a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario hay 9 vacantes sobre 28 cargos.

Respecto a las vacantes en la justicia federal nacional, particularmente en lo que compete a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario hay 9 vacantes sobre 28 cargos.

RESPUESTA

La información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 388 del presente informe.

PREGUNTA N° 1354

Justicia - Vacantes

¿Podría informar el estado de situación de la vacante en el Tribunal Oral Federal N° 2 de Rosario que está en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional luego de la intervención del Consejo de la Magistratura?

¿Tienen diálogo con la vicepresidenta de la Nación Cristina Kirchner? ¿Han solicitado alguna explicación que justifique porqué tiene frenados los pliegos de jueces federales para Santa Fe desde el año pasado?

Respecto a las vacantes en la justicia federal nacional, particularmente en lo que compete a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario hay 9 vacantes sobre 28 cargos.

Respecto a las vacantes en la justicia federal nacional, particularmente en lo que compete a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario hay 9 vacantes sobre 28 cargos.

RESPUESTA

La información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 388 del presente informe.

PREGUNTA N° 1355

Obras Estratégicas Plurianuales

En las operaciones de crédito público previstas en el presupuesto 2023 se encontraba la correspondiente al puente Paraná-Santa Fe, informe estado de avance de esta negociación, posibles fuentes de financiamiento internacional, tasas ofrecidas y plazos de la operatoria en caso de haber avanzado en la misma.

Respecto de los proyectos: NUEVO PUENTE SANTA FE – SANTO TOMÉ; atento que la obra se encuentra contemplada en el presupuesto para el ejercicio 2023 ¿Podría informar la fecha del llamado a licitación?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que, tal como se indicó en los informes N° 132 y 133, siguen pendientes asuntos relativos a las expropiaciones en la traza prevista para el puente. Para solucionarlo, se trabajará en forma conjunta con las autoridades locales.

Por otra parte, actualmente la Sub Gerencia de Estudios Socio – Ambientales de Casa Central de Vialidad Nacional se encuentra trabajando en la actualización del Estudio de Impacto Ambiental, por pedido expreso de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Santa Fe, a fin de poder contar con la licencia ambiental del proyecto.

La Sub Gerencia de Estudios y Proyecto Viales se encuentra realizando los trabajos de actualización de las Especificaciones Técnicas Particulares, ya que debido al tiempo transcurrido desde la aprobación del Proyecto Ejecutivo algunas de las exigencias han sido modificadas.

Por último, cabe aclarar, que llegado el momento deberá actualizarse el presupuesto toda vez que el que se incluye en las actuaciones ha sido aprobado en el año 2015.

PREGUNTA N° 1356

Registro huellas

La ley 26879 sancionada en el año 2013 y reglamentada en 2017, creó el Registro Nacional de datos genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual. ¿Podría informar la cantidad de datos genéticos con que cuenta dicho registro, discriminado por año y jurisdicción desde su puesta en funcionamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que existen al momento 911 perfiles genéticos ingresados en la Base de Datos Genéticos del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual.

- Distribución por año, desde 2018:

AÑO	PERFILES GENÉTICOS
2018	14

2019	57
2020	Periodo Pandemia, no ingresaron perfiles genéticos
2021	164
2022	654
2023 (hasta el 15-03-2023)	22

Fuente: Base de Datos Genéticos del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual.

A continuación, se informa la distribución de los perfiles genéticos ingresados al 15 de marzo del 2023:

AÑO	ORIGEN	CANTIDAD
2018	Cuerpo Médico Forense	14
Total		14
2019	Registro de la Provincia de Salta	37
2019	CMF	20
Total		57
2020	Pandemia COVID 19 no hubo registro	0
2021	Registro de la Provincia de Salta	122
2021	Registro de la Provincia de Buenos Aires	3
2021	Cuerpo Médico Forense	39
Total 2021		164
2022	Registro de la Provincia de Salta	200
2022	Cuerpo Médico Forense	143
2022	Registro de la Provincia de Buenos Aires	253
2022	Entre Ríos	58
Total 2022		654

2023	Registro de la Provincia de Salta	3
2023	Cuerpo Médico Forense	19
Total 2023		22
Total de perfiles		911

Fuente: Base de Datos Genéticos del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual.

PREGUNTA N° 1357

RUTA NACIONAL 33 Y OBRA AUTOVÍA ROSARIO-RUFINO.

¿Es prioridad del Gobierno Nacional la concreción de esta obra?, siendo que las obras de repavimentación de la misma Ruta 33, pero en su tramo Rufino – Villegas dentro de la Pcia de Buenos Aires, "avanzan a buen ritmo" según dichos del Gerente de Vialidad Nacional Patricio García, pareciera que los escollos surgen solo en la Pcia de Santa Fe.

¿Se dio solución a los motivos de demora esgrimidos -falta de banco de suelo, regulación dominial de los terrenos frentista epiados, etc- siendo que se vuelve a hacer anuncios de licitación, sobre una parte del Tramo rescindido y sobre un tramo nuevo?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra es prioridad del Gobierno Nacional.

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMPALME RUTA N. 7 - ACCESO A SAN EDUARDO

Fecha estimada de finalización mayo 2023

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. RN. 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 2: Emp. Acceso a San Eduardo - Acceso a Chovet

Subsección 1: Acceso a San Eduardo - Emp. Ruta Prov. 94 (I)

En licitación, publicada con fecha de apertura 04/04/23

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. RN 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 2: Emp. Acceso a San Eduardo - Acceso a Chovet

Subsección 2: Emp. Ruta Prov. 94 (I) - Acceso a Chovet

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también se está confeccionando su documentación licitatoria. Se estaría licitando durante el año 2023.

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. RN. 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 3: Acceso a Chovet - Acceso a Colonia Las Flores

Subsección 1: Acceso a Chovet - Arroyo Saladillo

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también se está confeccionando su documentación licitatoria. Se estaría licitando durante el año 2023.

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33- CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. R.N. Nº 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 3: Acceso a Chovet - Acceso a Colonia Las Flores

Subsección 2: Arroyo Saladillo - Acceso a Colonia Las Flores

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estaría licitando durante el año 2023.

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33- CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. R.N. Nº 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 4: Acceso a Colonia Las Flores – Ruta Nacional A012

Se encuentra en estado de Anteproyecto, se estima como Proyecto y Construcción finales del año 2023.

PREGUNTA N° 1358

RUTA NACIONAL 33 Y OBRA AUTOVÍA ROSARIO-RUFINO.

Ante la preocupante situación que presenta la Ruta Nacional 33 en el tramo que recorre el territorio santafesino, cuyo estado es conservación y mantenimiento es deficitario y de alto riesgo para quienes la transitan de forma cotidiana, tanto para el caso de los ciudadanos de las localidades adyacentes, como para el transporte de carga y logístico, fundamental en términos de abastecimiento y producción, necesitamos tener precisiones respecto de las siguientes cuestiones.

Si bien se están realizando tareas de bacheo en algunos sectores, principalmente en las travesías urbanas, sabemos que la verdadera solución a la problemática de la Ruta 33 es su transformación en Autovía. En este sentido se solicita saber: ¿Por qué motivo se sostuvo una obra sin avance físico durante casi dos años en el tramo Rufino-Acc. San Eduardo, para finalmente acordar una recisión?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa En esta obra hubo múltiples inconvenientes, en especial con las expropiaciones en la Pandemia. En la actualidad se pudo avanzar en todos sus aspectos, mensuras, expropiaciones, definiciones de Proyecto y también en el mantenimiento, en conjunto con las autoridades locales.

PREGUNTA N° 1359

Salud

En relación al financiamiento prestaciones garantizadas Ley 24091: informe si se evalúan realizar cambios a la misma y, de ser así, cuál de ellos vinculado a la normativa que regula el financiamiento en las prestaciones brindadas por las obras sociales con relación a las personas con discapacidad.

RESPUESTA

informa que, en articulación con los otros entes financiadores del Sistema de Prestaciones Básicas, se encuentran constantemente en análisis propuestas que tiendan a sanear y fortalecer este sistema, desde una mirada social, agilizando los mecanismos de financiamiento y de supervisión de la calidad de las prestaciones.

Actualmente, se encuentra en proceso de constitución formal, en el marco del Directorio de Prestaciones, una Mesa de Seguimiento y Monitoreo del funcionamiento del Sistema, abierta a todos los actores involucrados en el mismo, a los fines de institucionalizar la recepción de reclamos, propuestas y cualquier otra circunstancia que se encuentre necesario plantear al espacio para garantizar su correcta operatoria.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que a la fecha no se prevé realizar modificaciones respecto a las prestaciones garantizadas en la Ley 24.091 ni en forma específica a su financiamiento. Se continuará implementando la normativa vigente.

PREGUNTA N° 1360

Seguridad

Informe si existe un plan de seguridad desde la Cartera Ministerial Central para abordar la problemática de inseguridad que viven los santafesinos. En caso afirmativo, se expliquen las líneas de acciones que contempla.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1361

Seguridad

La ley 24059 de Seguridad Interior en su art 9 crea el Consejo de Seguridad, ¿podría informarnos si efectivamente se reúnen, con qué periodicidad y qué medidas han tomado? Asimismo según el art 13 de la mencionada ley, entre sus facultades está la de constituir el Comité de Crisis . Ante la gravísima situación que estamos viviendo, ¿no considera que debería haberlo convocado?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica la informacion que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 92 y 1152 del Informe 133.

Asimismo, con relación a la posibilidad de constituir un Comité de Crisis, se pone en su conocimiento que no se encuentran dadas las condiciones objetivas para su conformación.

La tasa de homicidios dolosos muestra una tendencia decreciente (-14,2% con respecto a 2020 y -11,0% respecto a 2019) y su constitución no fue un requerimiento

realizado por ninguna de las jurisdicciones integrantes del Consejo de Seguridad Interior.

PREGUNTA N° 1362

Seguridad

Respecto de la obra en construcción de la Nueva Cárcel Federal de Coronda, ¿en qué plazo está prevista la finalización y puesta en funcionamiento del edificio? ¿En qué estado se encuentra la gestión de las obras complementarias de compensación para la ciudad de Coronda?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra “Construcción de la Nueva Cárcel Federal de Coronda” inició en diciembre de 2015 y presenta un avance físico del 92%, cuenta con una capacidad para 464 internos, con una ampliación de plazo para su finalización que vence el 21 de julio de 2023.

PREGUNTA N° 1363

Seguridad

Se informe sobre la cantidad de efectivos de Fuerzas de Seguridad Federales que se encuentran prestando servicios de prevención en todo el territorio de la República Argentina a la fecha, especificando por fuerza (GNA, PNA, PFA, PSA) y jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la cantidad de efectivos totales de las 4 Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales es de 97.045. A continuación, se desagregan por fuerza.

- 20.913 Prefectura Naval Argentina
- 5.585 Policía de Seguridad Aeroportuaria
- 37.368 Gendarmería Nacional Argentina
- 33.179 Policía Federal Argentina

PREGUNTA N° 1364

Seguridad

Se informe sobre la cantidad de nuevos efectivos de Fuerzas de Seguridad Federales que se han desplegado en el territorio de la Provincia de Santa Fe, desde el 28 de septiembre de 2021 a la fecha, especificando por fuerza: GNA, PNA, PFA, PSA. Departamentos y localidades donde fueron desplegados los nuevos agentes. Operativos desplegados y resultados obtenidos al momento sobre el trabajo realizado por las Fuerzas Federales en el territorio provincial.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1365

Usurpaciones

Se informe las medidas adoptadas desde la Cartera de Seguridad para evitar la toma ilegal de propiedad privada y pública que afloran en todo el territorio de nuestro país.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1027 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1366

Usurpaciones

Se informe sobre la situación actual, conforme registro (mapeo) que lleva el Gobierno Nacional, de las tomas de tierras fiscales y privadas tanto en jurisdicción nacional como provincial.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que, en cuanto a la información requerida sobre el mapeo de usurpación de tierras privadas, la misma debe ser consultada a los distintos poderes judiciales.

Por su parte, la Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que el Estado nacional tiene dentro de su ámbito el SISTEMA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL (SIENA), donde se registra toda información y documentación que corresponda a los bienes en uso y/o jurisdicción de las dependencias y organismos de la Administración Pública Nacional.

Dicho registro contiene ubicación georreferenciada; información catastral, dominial y registral; situación, destino y tipo de uso; polígono del inmueble; contratos y expedientes vinculados; documentación respaldatoria y muchos otros datos de interés sobre los inmuebles.

Asimismo, mediante el Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ), el Estado Nacional registra y lleva adelante la supervisión de todo proceso judicial en curso, donde se encuentran la totalidad de los procesos de desalojo instados por esta AABE, así como las denuncias por usurpación.

AABE no tiene jurisdicción alguna sobre inmuebles de propiedad privada, excepto sobre aquellos que el Estado Nacional tenga su tenencia para uso.

A continuación, se listan desalojos en curso de relevancia institucional registrados tanto por la Dirección de Despliegue Territorial, como la Dirección de Asuntos Contenciosos.

A.- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

INMUEBLE: Concepción Arenal Nº 2594
ORGANISMO: ADIF
UBICACIÓN: Concepción Arenal Nº 2594, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
SUPERFICIE: 141,62 m2

SITUACIÓN ACTUAL: RECUPERADO (10-02-2023)
JUICIO EN TRAMITE:
"**ADIF SE C/ CORONEL ALCIRA Y/U OCUPANTE S/LANZAMIENTO LEY 17.091" (Expte Nº 16460/2010)**, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Diego Martín Cormick, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685, piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INMUEBLE: PINZON Nº 420
ORGANISMO: AABE
UBICACIÓN: Pinzón Nº 420/22/24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
SUPERFICIE: 173 m2

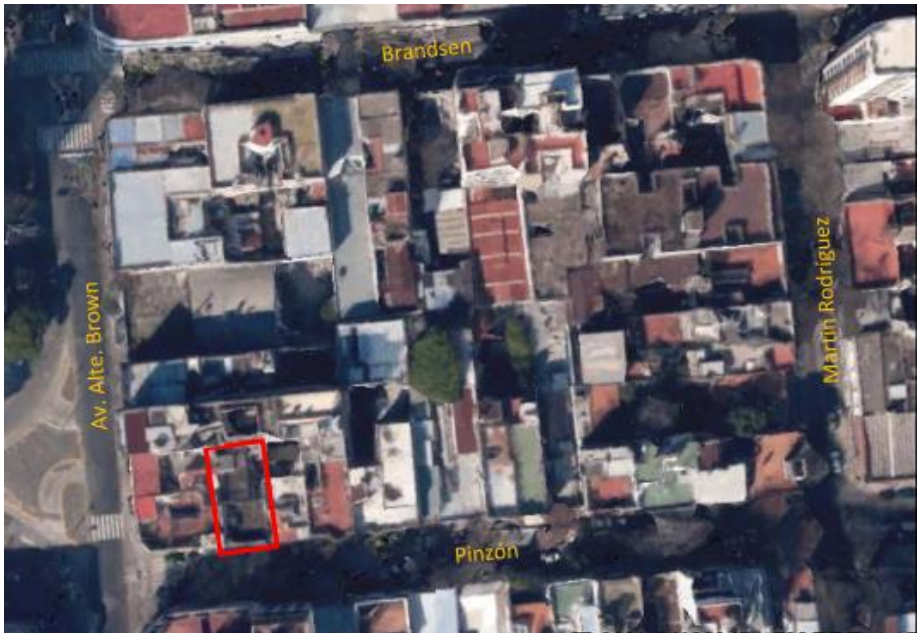

SITUACIÓN ACTUAL: OCUPADO/JUDICIALIZADO
"AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO c/ INTRUSOS y/u OCUPANTES DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE PINZÓN 420/22/24 s/ LANZAMIENTO LEY 17.091" (Expte. Nº 5790/2021), en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 11 - Secretaría Nº 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Diego Martín Cormick (Juez Federal).

INMUEBLE: Cajaravilla Nº 4675
ORGANISMO: DECOMISADO
UBICACIÓN: Cajaravilla Nº 4675, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
SUPERFICIE: 489 m2

SITUACIÓN ACTUAL: INTRUSADO/RECUPERADO (15/03/2023)

B.- PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INMUEBLE: PUENTE 13
ORGANISMO: AABE
LOCALIDAD: CIUDAD EVITA
PARTIDO: LA MATANZA
PROVINCIA: BUENOS AIRES
UBICACIÓN: Camino de Cintura (Ruta Provincial Nº4) y Autopista Teniente General Pablo Richieri, de la Localidad de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción VII, Sección D, Parcelas 948, 949 A y 949 B.
SUPERFICIE: 44 Has.

SITUACIÓN ACTUAL:
OCUPADO/JUDICIALIZADO
El inmueble se encuentra ocupado en forma irregular por numerosas familias (1), en un sector del inmueble se encuentra emplazado un RENABAP (2) y los sectores no ocupados se encuentra en posesión de AABE y con custodia de Gendarmería Nacional ante los constantes intentos de continuar con las usurpaciones (3).
JUICIOS EN TRAMITE:

- **"CARBALLO, MARÍA ISABEL C/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO Y/O TITULAR REGISTRAL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". EXPTE FSM 008213/2016.**
- **"MARÍA ISABEL CARBALLO Y OTRO S/ INFRACCIÓN LEY 25.743". EXPTE FSM 018805/2017**
- **"MARÍA ISABEL CARBALLO S/ ESTAFA Y USURPACIÓN". EXPTE FSM 085278/2017**
- **"MARÍA ISABEL CARBALLO Y OTRO S/ DESOBEDIENCIA". EXPTE FSM 002706/2019.**

INMUEBLE: ZONA DE VÍAS EXALTACIÓN DE LA CRUZ
ORGANISMO: ADIF/SOFSE
LOCALIDAD: LOS CARDALES
PARTIDO: EXALTACIÓN DE LA CRUZ
PROVINCIA: BUENOS AIRES
UBICACIÓN: Zona de vías LOS CARDALES - C. DEL SEÑOR - Línea: MITRE - Ramal: GM.18.LOS CARDALES-VAGUES
SUPERFICIE: 1.8 has aprox.

SITUACIÓN ACTUAL:
Ocupado por numerosas familias.

INMUEBLE: CUADRO DE ESTACIÓN GREGORIO DE LA FERRERE (PARTE)
ORGANISMO: ADIF
LOCALIDAD: GREGORIO DE LA FERRERE
PARTIDO: LA MATANZA
PROVINCIA: BUENOS AIRES
SUPERFICIE: S/D

SITUACIÓN ACTUAL: OCUPADO JUDICIALIZADO
JUICIO EN TRAMITE

- “ONAB c/ CARRIZO ÁNGEL MIGUEL s/LANZAMIENTO LEY 17.091” CAF 026588/2000, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº 12, Secretaria Nº 24, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INMUEBLE: CIUDAD EVITA
ORGANISMO: AABE

LOCALIDAD: CIUDAD EVITA
PARTIDO: LA MATANZA
PROVINCIA: BUENOS AIRES
SUPERFICIE: 23.727,67 m2 (parte)

SITUACIÓN ACTUAL: RECUPERADO, ASIGNADO A

INMUEBLE: CUADRO DE ESTACION MUNRO
ORGANISMO: ADIF
LOCALIDAD: MUNRO
PARTIDO: VICENTE LOPEZ
PROVINCIA: BUENOS AIRES
SUPERFICIE: 586,11 m²

SITUACIÓN ACTUAL: JUDICIALIZADO/RECUPERADO
JUICIO:
ADIF C/ IMPORTADORA DALMA S.R.L. Y OTRO S / LANZAMIENTO LEY 17091
FSM 073643/2015
Justicia Federal de San Martin

C.- PROVINCIA DE CÓRDOBA
INMUEBLE: Juan de Dios 7130
ORGANISMO: ENA-AGUA Y ENERGÍA
LOCALIDAD: CÓRDOBA
PARTIDO/DEPARTAMENTO:
PROVINCIA: BUENOS AIRES
UBICACIÓN: Juan de Dios Nº 7130, barrio Villa Rivera Idarte, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba
SUPERFICIE: 17595 m2 aprox.

SITUACIÓN ACTUAL:
Parcialmente ocupado. Intimado en los términos de la ley 17091. Ejecución de sentencia

INMUEBLE: ZONA DE VÍAS
ORGANISMO: ADIF
LOCALIDAD: LAS VARILLAS
PARTIDO/DEPARTAMENTO: SAN JUSTO
PROVINCIA: CÓRDOBA
UBICACIÓN: Ruta 13 y Zona de vías, ex ferrocarril B. Mitre, Ramal GM.37 - ITURRASPE - VILLA DEL ROSARIO
SUPERFICIE: S/D

SITUACIÓN ACTUAL:
Actualmente se vienen realizando en el inmueble ubicado al costado de la ruta 13, trabajos de desmonte y ocupación de terrenos por particulares, argumentando haber adquirido esos inmuebles al denominado Adrián A. Ellemberger.
Inmueble inspeccionado/Análisis de pasos a seguir.

D.- PROVINCIA DE CHACO

INMUEBLE: PROCREAR RESISTENCIA
ORGANISMO: PROCREAR
LOCALIDAD: RESISTENCIA
PARTIDO/DEPARTAMENTO: RESISTENCIA
PROVINCIA: CHACO
UBICACIÓN: Juan José Castelli Nº 3701, entre calle España, Av. Arribalzaga y vías del Ferrocarril Belgrano, Ramal C3, Puerto Tirol-Resistencia-Barranqueras.
SUPERFICIE: 33 has

SITUACIÓN ACTUAL:

DESOCUPADO POR ORDEN JUDICIAL/JUDICIALIZADO
El inmueble se encuentra desocupado en virtud de la orden de desalojo ordenada por el Juzgado Federal Nº 1 a cargo de la Dra. la Dra. Zunilda Niremperger, secretaria Penal Nº 2 a cargo de la Dra. Eugenia Mercedes Haedo.
Con custodia de Gendarmería Nacional para evitar nuevas intrusiones.
El PRO.CRE.AR no hará uso del inmueble (información octubre/2019)

E.- PROVINCIA DE JUJUY
INMUEBLE: Línea: BELGRANO - Ramal: C.(III)
ORGANISMO: ADIF/BCyL
LOCALIDAD: Perico
PARTIDO/DEPARTAMENTO: EL CARMEN
PROVINCIA: Jujuy
UBICACIÓN: Entre calles La Merced y España
SUPERFICIE: S/D

SITUACIÓN ACTUAL:
JUDICIALIZADO
Ocupado por algunas familias.
Se brindó información a la Fiscalía Federal de la Unidad Fiscal de Jujuy a cargo del Dr. Federico A. Zurueta. (DACONT)

F.- PROVINCIA DE CORRIENTES

INMUEBLE: ZONA DE VÍAS CIUDAD DE EMPEDRADO
ORGANISMO: BCyL (Belgrano Cargas y Logística)
LOCALIDAD: EMPEDRADO
PARTIDO/DEPARTAMENTO:
PROVINCIA: CORRIENTES
UBICACIÓN: Zona de vías ciudad de Empedrado, intersección Jujuy y Sosa Levalle y vías del Ferrocarril Urquiza del Ramal U (34) Monte Caseros-Corrientes
SUPERFICIE: S/D

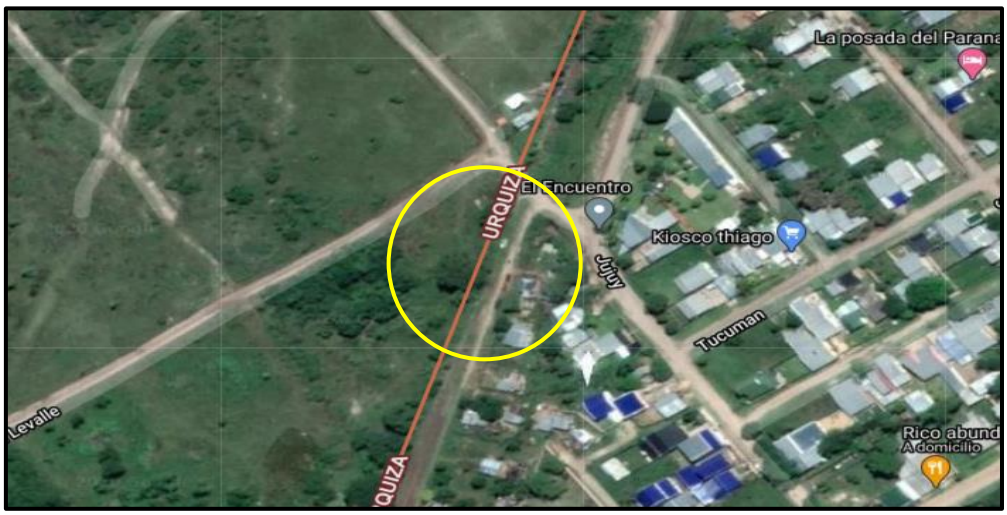

SITUACIÓN ACTUAL
Estaría intrusado por un particular.
Se le solicitó al denunciante que aporte mayos datos y que realice la denuncia mediante la plataforma TAD, asimismo se le informo que el inmueble es de origen ferroviario para que pudiera canalizar el reclamo también ante los organismos ferroviarios correspondientes (ADIF/SOFSE/BCyL/MINISTERIO DE TRANSPORTE).

G.- PROVINCIA DE ENTRE RIOS
INMUEBLE: ZONA DE VÍAS DIAMANTE
ORGANISMO: BCyL (Belgrano Cargas y Logística)
LOCALIDAD: DIAMANTE
PARTIDO/DEPARTAMENTO: DIAMANTE
PROVINCIA: ENTRE RIOS
UBICACIÓN: Zona de vías entre estaciones Puiggari y Strobel, ramal U11, ex línea Urquiza, altura del Km. 14 de la Ruta Nacional 131
SUPERFICIE: S/D

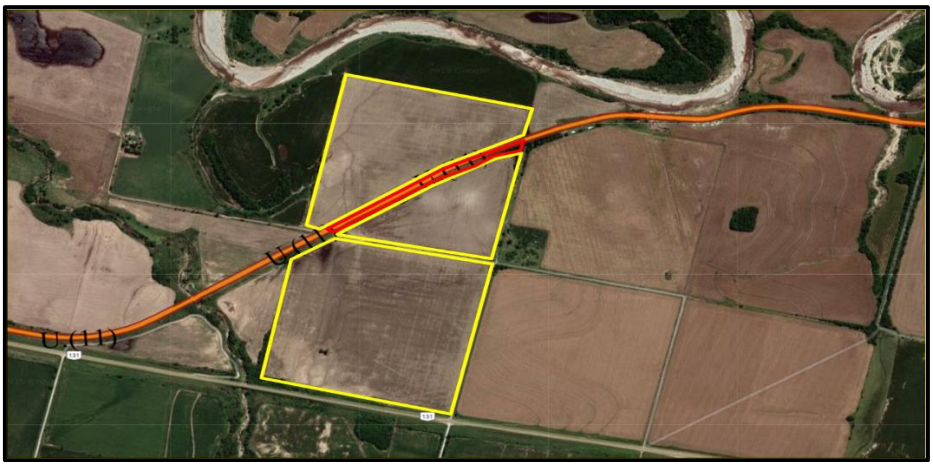

SITUACIÓN ACTUAL
El inmueble estaría ocupado por una familia
Ante las denuncias recibida por un vecino de la Ciudad de Diamante, la Dirección de Despliegue Territorial procedió a realizar una constatación del inmueble y su respectivo Informe de Uso y ocupación.
Se dio intervención a ADIF para que intervenga de acuerdo a sus facultades.

H.- PROVINCIA DE MENDOZA

INMUEBLE: EX CARBOMETAL
ORGANISMO: AABE
LOCALIDAD: EL NIHUIL
PARTIDO/DEPARTAMENTO: SAN RAFAEL
PROVINCIA: MENDOZA
UBICACIÓN: Ruta Provincial Nº 180
SUPERFICIE: 34.55 has

SITUACIÓN ACTUAL:
Parcialmente ocupado por algunas familias.

PREGUNTA N° 1367

Usurpaciones

Se informe sobre los operativos implementados a tal fin y sobre los intentos de usurpaciones impedidas.

Asimismo, se explique si se encuentran abocados al estudio y elaboración de nuevas acciones, estrategias o programas que enfrenten y desalienten de manera exitosa las tomas ilegales de tierras.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en respuesta a la Pregunta N° 937 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1368

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete informe como compatibiliza la intención de desarrollar las exportaciones si no es posible importar insumos y maquinarias necesarias para desarrollar diversos sectores de la economía.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde la implementación del SIRA se autorizaron un 11% más en dólares respecto al mismo periodo del año pasado e ingresaron un 34% más de solicitudes respecto al mismo periodo. Incluso en febrero se autorizaron el 90% de las SIRA solicitadas. Haciendo sobre todo énfasis en los insumos que solicitan las empresas para la producción.

PREGUNTA N° 1369

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete informe como compatibiliza la intención de lograr inversiones extranjeras en el país con la imposibilidad de pagar dividendos al exterior o repagar sus inversiones.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que ante las propuestas de Inversión Real Directa (IRD), el Gobierno Nacional ha dado pasos precisos con el objetivo de favorecer su concreción.

En este sentido, el Decreto 234/2021 creó el Régimen de Fomento de Inversión para las Exportaciones. Dicho régimen abarca las inversiones destinadas a la puesta en marcha de nuevos proyectos productivos en actividades foresto-industriales, mineras, hidrocarburíferas, de industrias manufactureras y agroindustriales, así como a la ampliación de unidades de negocio ya existentes, que requieran inversión con el fin de aumentar su producción.

Los beneficiarios o las beneficiarias del presente régimen gozan de un monto de libre aplicación de hasta el veinte por ciento (20%) de las divisas obtenidas en las exportaciones vinculadas al proyecto, para poder ser destinadas al pago de capital e intereses de pasivos comerciales o financieros con el exterior y/o utilidades y dividendos que correspondan a balances cerrados y auditados y/o a la repatriación de inversiones directas de no residentes.

Por el contrario, estas decisiones de política económica no favorecen a las inversiones especulativas que buscan ganancias financieras de corto plazo y que resultan, en última instancia, en fuertes salidas de reservas del BCRA.

PREGUNTA N° 1370

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete informe que medidas han tomado para paliar el daño económico acaecido a los productores agropecuario por los incendios del segundo semestre del año 2022

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la pregunta N° 24 y a la pregunta N° 1123.

PREGUNTA N° 1371

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete informe que medidas han tomado para paliar el desastre agropecuario generado por las heladas tardías en la provincia de Salta.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que se declaró la emergencia agropecuaria por heladas tardías en la Provincia de Salta, a través de la Resolución 26/2023. Con posterioridad se asistió con $125 millones por medio del Convenio 58/2023.

PREGUNTA N° 1372

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete informe que medidas tomaron luego del dictado el día 11 de enero del año 2022 del decreto 6/22 que declaró la emergencia ígnea en todo el país para evitar los incendios acaecidos en el segundo semestre del año 2022 en particular en la provincia de Salta.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 1373

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete informe que medidas tomaron para solucionar la falta de combustible gasoil en todo el país y en particular en la provincia de Salta

RESPUESTA

EL Ministerio de Economía informa que, para garantizar el abastecimiento de gasoil durante 2022, el Poder Ejecutivo Nacional tomó las siguientes medidas:

1. Resolución 438/2022: Incrementa corte obligatorio para el mercado de la Ley 27640 del 5.0% al 7.5%

2. Decreto 330/2022: Incrementa un 5% adicional el corte obligatorio durante dos meses. Habilita a productores exportadores no incluidos en la Ley 27640. Ambas medidas de incremento de corte con biodiesel agregan nominalmente 90,000 m3/mes a la oferta local de gasoil.

3. Decreto 329/2022: Devolución de impuestos ICL e IDC a las importaciones de gasoil.

4. Plena utilización de la capacidad del parque refinador local

Actualmente, no se registran denuncias de falta de combustibles. No obstante, para garantizar su provisión, el Poder Ejecutivo ha restablecido el Régimen de Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles creado por el Decreto PEN 329/2022 con el objetivo de fomentar la producción y el abastecimiento de combustibles en el mercado interno.

PREGUNTA N° 1374

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete que informe el avance de obra alcanzado en la recuperación de las vías del ferrocarril General Belgrano Norte y si existen nuevos proyectos tendientes a la plena optimización de los ramales que atraviesan Salta

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos Cargas, hace saber que el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas incluyó una serie de obras tanto de renovación como de mejoramiento de vías y obras de arte.

En la provincia de Salta, se completó la renovación del ramal C12 entre Tolloche y Metán; el ramal C18 entre J.V. González y Pichanal; y el ramal C entre Metán y Rosario de la Frontera.

Actualmente, se encuentra en ejecución la renovación del ramal C8 entre Rosario de la Frontera y Las Cejas (Tucumán); y el mejoramiento entre Metán y Güemes.

En línea con la culminación del Proyecto se está negociando una ampliación del crédito para la ejecución de una adenda que permitirá continuar con obras de infraestructura. En la provincia de Salta, se estima un desembolso de USD150 millones con el objetivo de garantizar la transitabilidad en los ramales C14 y C13 entre Socompa, Salta y Güemes, y rehabilitar la conexión con Bolivia a través de la reconstrucción de obras de arte y mejoramiento de vía en el ramal C18 entre Ledesma (Jujuy), Pichanal y Pocitos. También se prevé la construcción de playas formadoras de trenes en J.V. González y Metán.

Asimismo, cabe destacar que está próximo a inaugurarse el desvío ferroviario en el Nodo Logístico Güemes, que permitirá desarrollar el vínculo comercial de las economías regionales del Norte Grande facilitando su acceso al ferrocarril.

Por su parte, Trenes Argentinos Infraestructura añade que la infraestructura del ferrocarril Belgrano Cargas en sus corredores principales que vinculan el NOA con los puertos de Rosario está renovada casi en su totalidad, situación que se ve reflejada en el aumento de la carga transportada por el operador Belgrano Cargas y Logística.

Las diferentes etapas de renovación incluyen el recambio total de la infraestructura de vías (terraplenes, balasto, durmientes de hormigón, rieles, fijaciones) llevando la capacidad portante de la misma a 22 toneladas por eje, incorporando puentes nuevos, alcantarillas y obras hidráulicas para garantizar la sustentabilidad de la vía ante el aumento de precipitaciones sobre todo en Salta y Tucumán.

Ramales Finalizados:

- Ramal F1: 128,040 km - Provincia de Santa Fe.
- Ramal C: 328,589 km - Provincia de Santa Fe. Y Salta
- Ramal C3: 58,300 km - Provincia del Chaco.
- Ramal C6: 255,927 km - Provincia del Chaco y Santa Fe.
- Ramal C8: 156,853 km - Provincia de Salta, Santiago del Estero y Tucumán.
- Ramal C12: 546,076 km - Provincia de Chaco, Santiago del Estero y Salta.
- Ramal C18: 217,191 km - Provincia de Salta.

En la tabla que sigue puede observarse el resumen total de obras:

TIPO DE OBRA	KM A EJECUTAR	RAMAL	UBICACIÓN
RENOVACION	41	C12	SANTIAGO DEL ESTERO

RENOVACION	38	C12	CHACO
RENOVACION	36	C12	CHACO
RENOVACION	47,049	F1	SANTA FE
RENOVACION	42,789	C	SANTA FE
RENOVACION	46,511	C	SANTA FE
RENOVACION	31,14	C3	CHACO
RENOVACION	27,16	C3	CHACO
RENOVACION	38,44	F1	SANTA FE
RENOVACION	31	C12	CHACO; SALTA
RENOVACION	32,1	C12	SALTA
RENOVACION	38,24	C	SANTA FE
RENOVACION	93,804	C6	CHACO
RENOVACION	62,96	C12	SANTIAGO DEL ESTERO
RENOVACION	25,5	C12	CHACO
RENOVACION	64,139	C	SANTA FE
RENOVACION	62,531	C	SANTA FE
RENOVACION	67,54	C12	SANTIAGO DEL ESTERO
RENOVACION	77,283	C6	SANTA FE

RENOVACION	77,26	C6	SANTA FE, CHACO
RENOVACION	38,683	F1	SANTA FE
RENOVACION	44,737	C	SANTA FE
RENOVACION	58,436	C12	SALTA
RENOVACION	118,644	C18	SALTA
RENOVACION	98,547	C18	SALTA
MEJORAMIENTO	36	C12	CHACO
MEJORAMIENTO	107,998	C12	SALTA
RENOVACION	40,2	C	SALTA
RENOVACION	119,265	C8	SALTA;SANTIAGO DEL ESTERO;TUCUMAN
RENOVACION	40,035	C8	TUCUMAN;SANTIAGO DEL ESTERO
RENOVACION	102,5	C12	SALTA
PLAYA FORMADORA - LAGUNA PAIVA	3,86872	F1	SANTA FE
PLAYA FORMADORA - GENERAL PINEDO	7,964	C6	CHACO
PLAYA FORMADORA. J. V. GONZALEZ	4,631	C12	SALTA
CIRCUNVALAR	17,373	S/R	SANTA FE

CIRCUNVALAR	15,51	S/R	SANTA FE
CIRCUNVALAR	27,525	S/R	SANTA FE

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

Adicionalmente a la renovación de vías, se está llevando a cabo el desarrollo de 03 playas formadoras y el Circunvalar de Santa Fe.

Estado de puentes a intervenir

- Ramal C: 14 Puente Ferroviarios.
- Ramal C8: 9 Puentes Ferroviarios
- Ramal C12: 05 Puentes Ferroviarios
- Ramal C18: 08 Puentes Ferroviarios
- Sin Ramal: 01 Puente ferroviario sobre Río Salado y 03 Puentes viales.

A continuación, se provee una tabla con el detalle de Puentes a intervenir:

DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DESTINO	RAMAL	PROVINCIA	CANTIDAD
Puente	Nuevo	Ferroviario	C12	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C12	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C12	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C12	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C12	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C	SALTA	1

Puente	Nuevo	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C8	SALTA Y TUCUMAN	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C8	SALTA Y TUCUMAN	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C8	SALTA Y TUCUMAN	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C8	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C18	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C18	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	Sin Ramal	SANTA FE	1
Puente	Nuevo	Vial	Sin Ramal	SANTA FE	1
Puente	Nuevo	Vial	Sin Ramal	SANTA FE	1
Puente	Nuevo	Vial	Sin Ramal	SANTA FE	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C18	SALTA	1

Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C18	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C18	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C18	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C18	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C18	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C8	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C8	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C8	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C8	SALTA	1
Puente	Puesta en Valor	Ferroviario	C8	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C	SALTA	1
Puente	Nuevo	Ferroviario	C	SALTA	1
TOTAL					**40**

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

PREGUNTA N° 1375

Se solicita al señor Jefe de Gabinete que informe las gestiones realizadas ante el Estado Plurinacional de Bolivia que garanticen la plena aplicación del Convenio de Reciprocidad en materia de salud

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se informa que en el mes de julio de 2022 se comenzó a negociar un proyecto de Acuerdo Específico de Cooperación en materia de salud entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, a efectos de complementar el Acuerdo de Cooperación en materia de salud existente, firmado en 2019. Participaron de diversas reuniones funcionarios de ambos Ministerios de Salud y representantes de ambas Cancillerías. Se conformaron diferentes mesas de trabajo para analizar el efectivo

cumplimiento de la reciprocidad en la atención médica de nacionales en ambos países.

En las mencionadas reuniones, funcionarios argentinos transmitieron a sus colegas bolivianos, que más allá de la constitución de dichas mesas de trabajo, y hasta tanto se consolide el Acuerdo marco con nuevos instrumentos, resulta necesario por parte del Estado boliviano, asegurar la difusión de los acuerdos ya existentes y de los derechos para extranjeros que garantiza la normativa boliviana, a los fines de que todos los centros de salud conozcan su contenido y se eviten demoras innecesarias u omisiones en la atención médica a ciudadanos argentinos. Bolivia se comprometió en ese sentido. El Ministerio de Salud de Bolivia, emitió un comunicado sobre la aplicación del Sistema Único de Salud en todo el territorio nacional.

Con relación al proyecto de Acuerdo Específico de Cooperación en materia de salud, dicho borrador ya ha circulado por áreas políticas, técnicas y jurídicas de la Cancillería Argentina, encontrándose a la fecha siendo analizado por las áreas jurídicas del Ministerio de Salud de la Nación.

De acuerdo a información proporcionada por las oficinas consulares en Bolivia, en el último semestre se registraron un total de seis nuevos casos de ciudadanos argentinos solicitando asistencia médica en Bolivia, para los cuales se realizaron gestiones ante autoridades del Ministerio de Salud, a fin de que pudieran ser atendidos en nosocomios públicos.

Por parte del Ministerio de Salud se informa que en 2019 fue suscripto el Acuerdo de Cooperación en materia de Salud, que es un instrumento general y programático que establece objetivos en otras áreas además de la atención hospitalaria.

En relación a la reciprocidad para la asistencia médica brindada en los establecimientos del sistema público de salud en casos de urgencias y emergencias, el Acuerdo en su art. 6° dice:

“Las Partes emprenderán negociaciones a nivel nacional y/o subnacional en el ámbito de sus respectivas competencias, con la finalidad de garantizar la gratuidad y oportunidad de los tratamientos de las urgencias y emergencias que afecten a nacionales de una Parte que se encuentren en el territorio de la otra Parte independientemente de su estatus migratorios”.

Con la sanción de la Ley 1.152 "Hacia el sistema único de salud, universal y gratuito" se llevó a cabo la reforma del sistema de salud en Bolivia.

En efecto, el art. 5° de la Ley 1.152 establece que *"Son beneficiarios de la atención integral en salud de carácter gratuito en el sector público de salud: b) las personas extranjeras que no están protegidas por el Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo, en el marco de instrumentos internacionales, bajo el principio de reciprocidad y en las mismas condiciones que las y los bolivianos, de acuerdo a la presente ley."*

El 25 de febrero de 2019, cinco días después de la sanción de esta ley, luego de una reunión bilateral de la que participaron los Ministros de Salud de ambas partes se suscribió un acta en el que:

"La Delegación de Bolivia explicó el alcance de la atención en salud a ciudadanos argentinos en el marco del Art. 5 de la Ley 1152. En este sentido, los argentinos que se encuentran en territorio boliviano, independiente del estatus migratorio, serán atendidos de manera universal y gratuita bajo el principio reciprocidad en atención a la salud, en las mismas condiciones que las y los bolivianos".

En el Acta citada en el párrafo anterior, las partes acordaron, asimismo,

"Establecer enlaces de contactos prontos y efectivos entre ambas Partes para atender casos de emergencias. Estos serán los Ministerios de Relaciones Exteriores, a través de servicio consular y delegaciones diplomáticas, puntos focales de los Ministerios de Salud - Unidades de Relaciones Internacionales".

El 8 de marzo de 2019 la Argentina comunicó a las autoridades bolivianas la designación de puntos focales designados por la Secretaría de Salud de la Nación y por el Ministerio de Salud de Jujuy. Por su parte, el 12 de abril de 2019, Bolivia informó la designación de puntos focales correspondientes al Ministerio de Salud y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con posterioridad, el 19 de julio de 2019, se suscribió el mencionado Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud, en el cual las partes establecen en la práctica un programa para profundizar la cooperación en materia de salud en todas las áreas: vigilancia epidemiológica, acciones integradas de salud en fronteras, asistencia médica en hospitales públicos.

PREGUNTA N° 1376

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete que informe los planes de ejecución, monto y plazos de obra para la recuperación de la ruta nacional 16 en el tramo comprendido entre el límite Salta-Chaco y la ruta nacional 9/34 perteneciente al corredor bioceánico

RESPUESTA

Respecto a la RN 16, el Ministerio de Obras Públicas informa:

Ruta Nacional 16 | Repavimentación Tramo: Talavera – El Galpón Sección: km 574,33 – km 661,00 Estado: Ejecución | Monto Vigente: $663.604.076 (a Dic/2022) | 22,63% Avance físico | Plazo de Obra: 12 meses | Tipo de Obra: Repavimentación, bacheo, sellado de fisuras, reparación de base y subbase, perfilado de banquinas, fresado y microaglomerado, reparación de losas, señalamiento vertical.

Ruta Nacional 16 – Repavimentación Tramo: J.V. González – Emp. RN 9/34 Sección: Km. 661,00 – Km. 707,25 Estado: Ejecución | Monto Vigente: $1132.709.884 (a nov/22) | 18,32% Avance físico | Plazo de Obra: 12 meses. Tipo de Obra: Repavimentación, bacheo, sellado de fisuras, reparación de base y subbase, perfilado de banquinas, fresado, imprimación, riego de liga, carpeta en 0.05 m., reparación de losas, señalamiento vertical.

PREGUNTA N° 1377

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete que informe los planes de ejecución, montos y plazos de obra para la pavimentación de la ruta nacional 51 Paso de Sico

RESPUESTA

En relación con la RN 51, el Ministerio de Obras Públicas informa:

RN 68 y RN 51 | Rehabilitación y Mantenimiento (MALLA 401 B) Tramo: Aeropuerto El Aybal – Campo Quijano Estado: ejecución | Monto Vigente: $4.866.204.595 (a Dic 2022) | 2,81% Avance físico | Plazo de Obra: PR2 (recuperación) 24 meses. PR1(Mantenimiento): 72 meses. Tipo de Obra: Recuperación y mantenimiento, otras intervenciones obligatorias.

Ruta Nacional 51 | Pavimentación Tramo III: Alto Chorrillos – Campo Amarillo
Estado: ejecución | Monto Vigente: $2.985.165 | 17,98% Avance físico. Tipo de Obra: Excavación, terraplén, hormigón, construcción de base, pavimento, gaviones, señalamiento horizontal y vertical.

PREGUNTA N° 1378

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete que informe que medidas se tomaron para evitar la adquisición de combustible que falta en la Argentina por parte de los habitantes de los países limítrofes.

RESPUESTA

EL Ministerio de Economía informa que actualmente no se registra falta de combustibles en el país. Respecto a las medidas para evitar la adquisición de combustibles por habitantes de países limítrofes, durante 2022 YPF estableció una política de precios en surtidor diferencial para los vehículos con matrícula extranjera.

PREGUNTA N° 1379

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete que informe si existe la decisión política de elevar el corte de bioetanol, en su caso a que niveles y en caso de no existir esa posibilidad qué medidas se tomarían para garantizar el pleno empleo en los ingenios azucareros

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en la actualidad está analizando con el sector la posibilidad de incrementar el corte obligatorio de bioetanol al 15% para el año 2025 y converger con esquemas regulatorios con Brasil para el año 2035, lo cual implica cortes de entre el 22% y el 27%.

Respecto del pleno empleo en el sector cañero, el régimen de corte obligatorio actual tiene una demanda que excede la oferta del sector cañero, y ante este déficit, el restante de cupo que correspondería a caña debe ser cubierto con oferta de maíz.

PREGUNTA N° 1380

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete que informe si la existencia de distintos tipos de cambio no implica en la práctica una devaluación encubierta.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la existencia de distintos tipos de cambio no tiene esa implicancia en la práctica, lo que se observa es la adecuación de regímenes distintos a realidades y necesidades distintas por parte de quienes acceden al mercado de cambios. Dentro de este esquema, se busca ajustar incentivos que son diversos para con cada sector, generando diferencias en las cotizaciones pero que responden a estos motivos y no a algún tipo de devaluación encubierta.

PREGUNTA N° 1381

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete que informe si tiene previsto alguna forma para unificar la gran cantidad de tipos de cambio existentes en la Argentina.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 162 del presente informe.

PREGUNTA N° 1382

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete que informe si tiene previsto crear nuevos tipos de cambio para diversos sectores exportadores.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 162 del presente informe.

PREGUNTA N° 1383

Con respecto a la evolución del personal de la Administración Pública Nacional, El gobierno sancionó el Decreto 426/22 para prohibir la designación de personal dentro del ámbito de la Administración Pública.

Se solicita informe: Cantidad de designaciones de personal de planta permanente, planta transitoria, contrataciones previstas en el artículo 9° del Anexo a la Ley 25.164, contrataciones por tiempo indeterminado, contrataciones para la prestación de servicios profesionales autónomos u de otro tipo de contratación, se realizaron en el PEN durante el periodo que abarcan los años 2020 a marzo del 2023, desagregados por Ministerio y monto que irrogo

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 893 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1384

CUESTIONES MIGRATORIAS

¿A cuántas ciudadanas de nacionalidad rusa, se le ha otorgado pasaporte argentino, desde el 24 de febrero de 2022 hasta la fecha?

¿Cómo se debe interpretar la exigencia de estos nuevos requisitos y si los mismo obstaculizan el mecanismo de libre visa para las categorías pertinentes?

¿Cuáles son las razones por la que se establecerían estos requisitos especiales?

¿Cuándo comenzarían a efectivizarse estas medidas y si se ha previsto un arancel?

¿Existen nuevas condiciones migratorias, tales como permiso especial, para argentinos que pretendan viajar a países de Europa, pertenecientes a países del espacio Schengen?

¿La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) ¿Podría indicar los requisitos que se le han notificado cumplir?

¿Qué otros países pretenden una exigencia similar a lo indicado en el punto anterior, dentro de la Unión Europea?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que se ha otorgado pasaporte argentino a 35 ciudadanas de nacionalidad rusa en el período solicitado. Todas estas personas han ingresado al país entre 3 y 24 años antes de obtener la Carta de Ciudadanía (siendo el promedio de 9 años de estadía en el país).

PREGUNTA N° 1385

CUESTIONES MIGRATORIAS

Puntualmente, el Reino Unido, a través de funcionarios del área, ha anunciado una restricción similar que las que aparecen para el espacio Schengen, ¿Cuáles son sus requisitos, y cuál es la causa de la implementación y si ello bloquea la visa de argentinos para el ingreso a Reino Unido?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que, refiriéndose la pregunta a una política soberana de un tercer país, se recomienda que la misma sea dirigida a la representación diplomática del Reino Unido en la República Argentina. A título informativo, se pone en conocimiento que, dado que el sistema de Autorización de Viaje Electrónica (en inglés ETA: Electronic Travel Authorisation) aún no se ha implementado, la información oficial que ha difundido el Gobierno del Reino Unido no incluye por el momento los requisitos mencionados.

PREGUNTA N° 1386

En relación a la disponibilidad de falta de información financiera (BCRA) y de deuda pública nacional más detallada

Considerando que en el “Informe Mensual de la Deuda Pública en pesos” del mes de junio de 2022 elaborado por la Secretaría de Finanzas, informaba que “Los vencimientos proyectados para el resto del año alcanzan un monto de $3,7 billones. El 49% corresponde a acreedores privados y el 51% a acreedores públicos”, se solicita: informar los vencimientos de forma mensual, en millones de pesos y separado por acreedor público y privado para los meses restantes del 2023. Se solicita excel detallado.

Considerando que, la última información publicada respecto al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la es de junio del 2022, se solicita informar el saldo al 31/12/2022 del stock de todos los activos de FGS, detallado por cada tipo instrumento, valuado a valor de mercado y a valor técnico. Se solicita suministrar la información en formato Excel.

Informar la estimación que tiene el PEN sobre el detalle de los acreedores de la deuda de la Administración Central denominada en pesos (incluyendo la ajustada por CER y los bonos duales); en el caso de los acreedores del propio sector público, detallar tenencia de FGS, del BCRA o Bancos Públicos y en caso del sector privado, bancos privados, detalla las compañías de seguros, Fondos Comunes de Inversión, fondos del exterior, etc. Se solicita suministrar la información en formato excel.

Informar las dispensas tienen los bancos destinadas a reducir sus encajes para ciertas líneas como pueden ser inversión productiva, pymes, entre otras. Informar montos y normativa asociada.

RESPUESTA

La informa que en noviembre 2008, año de su creación tras la recuperación de los fondos de las AFJP, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) tenía una valuación de 23.749 millones de dólares.

Al finalizar el mes de noviembre del 2015, culminando el mandato de la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, el FGS creció 179 por ciento llegando a una valuación de 66.208 millones de dólares.

A fines de noviembre de 2019 y tras la gestión presidencial de Mauricio Macri, el FGS sufrió una fuerte caída del 47 por ciento, teniendo una valuación de 34.831 millones de dólares.

A fines de enero de 2023, tras un aumento del 62 por ciento respecto de los fondos recibidos a fines de 2019, la valuación del FGS es de más de 56.434 millones de dólares.

Por último, se informa que la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social - Ley 26.425, posee conocimiento detallado de la cartera del FGS mediante las Actas del Comité Ejecutivo, las que son entregadas a ese órgano de seguimiento.

Los informes presentados a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, en los términos del artículo 11 de la Ley 26.425 del Sistema Integrado Previsional de Argentina (SIPA), se encuentran disponibles en la página WEB del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en el siguiente link: http://fgs..gob.ar/subseccion/presentaciones-ante-la-comision-bicameral-del-congreso-y-al-consejo-del-fgs-4

Asimismo, las Actas del Comité Ejecutivo del FGS consisten en la fuente de información por excelencia entregado al órgano de seguimiento, entregándose para el periodo 2020 a 2022 desde la Nº 173 a la Nº 218, pudiendo ser consultadas en el siguiente link: http://fgs..gob.ar/subseccion/actas-del-comite-ejecutivo-2

El Ministerio de Economía comunica, en línea con la información solicitada, los vencimientos de la deuda negociable en pesos de los que resta de 2023, diferenciando entre acreedores públicos y privados:

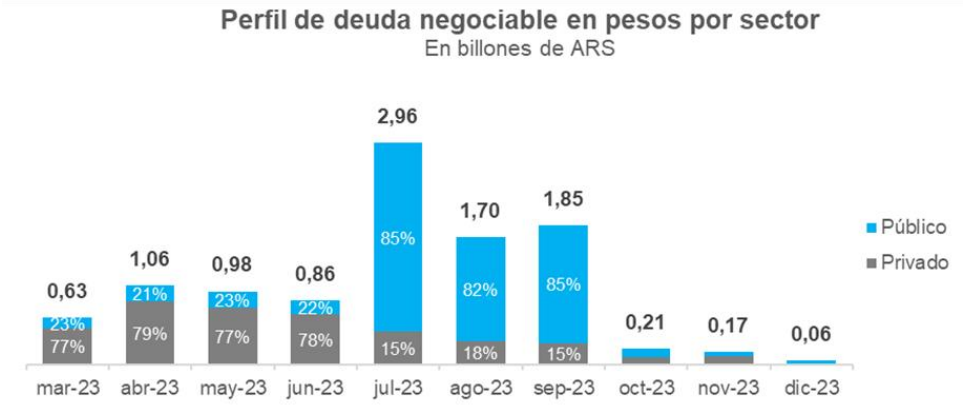

Fuente: Secretaria de Finanzas

El Ministerio de Economía comunica, en línea con la información solicitada, la estimación del total de vencimientos por tipo de acreedor de la deuda negociable en pesos.

Vencimientos por tipo de acreedor	
Tipo	En millones de ARS
ANSES	8.743.241
BANCOS	6.629.309
OTROS	4.105.029
BCRA	4.073.585
FCIs	1.713.395
ASEGURADORAS	896.297
TOTAL	26.160.856

Fuente: Secretaría de Finanzas

Esta deuda representa alrededor U$D 129 mil millones medido en moneda extranjera.

El Banco Central informa que el punto 1.5.1. de las normas sobre “Efectivo mínimo”, establece una reducción de la exigencia en pesos, de acuerdo con la participación en el total de financiaciones al sector privado no financiero en pesos en la entidad, de las financiaciones a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs).

Por su parte, el punto 1.5.2. dispone una reducción de la exigencia en función del otorgamiento de financiaciones en el marco del Programa “AHORA 12”.

Asimismo, en el punto 1.5.3. de esas normas se establece que la exigencia de efectivo mínimo se reducirá en un importe equivalente al 40% de las financiaciones previstas en el punto 4.1. de la “Línea de financiamiento para la inversión productiva de

MiPyME" (financiación de proyectos de inversión) que sean acordadas a una tasa de interés nominal anual que no supere el 64,5%.

Por otro lado, el punto 1.5.4. establece que la exigencia se reducirá en un importe equivalente a las financiaciones en pesos otorgadas a partir del 1.4.21 a personas humanas y MiPyMEs que no hayan sido informadas por entidades financieras en la "Central de deudores del sistema financiero" (CENDEU) en diciembre de 2020.

Finalmente, el Banco Central informa que el punto 6.3.2. prevé una disminución de la exigencia de efectivo mínimo en función de los saldos de financiaciones comprendidas desembolsadas hasta el 30.9.22: i) a MiPyMEs otorgadas por entidades financieras del grupo "A" a TNA del 35% hasta el 16.2.20 y 35% desde el 17.2.20; ii) Financiaciones especiales en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 (MiPyMEs, prestadores de servicios de salud humana y no MiPyMEs que apliquen los fondos a la adquisición de maquinarias y equipos producidas por MiPyMEs locales); iii) Financiaciones especiales en el marco del Decreto N° 320/2020 (créditos a tasa 0% 2020 y a tasa subsidiada para empresas); iv) Financiaciones especiales en el marco del Decreto N° 512/21 (créditos a tasa 0% 2021).

Por último, el Banco Central brinda a continuación, una síntesis de los "montos asociados" a la normativa citada, correspondiente a enero de 2023, incorporando también la información a los puntos 6.3.1 (asociada a extracciones en cajeros automáticos) y 6.3.2.5 (créditos a tasa cero), ambas computadas de manera residual.

T.O.	en millones de pesos	ene-23
Total		**1.338.633**
1.5.1.	MiPymes	583.838
1.5.2.	Ahora12	278.493
1.5.3.	LFIP	183.562
1.5.4.	MiPymes - No Central de Deudores	177.469
6.3.1.	Cajeros	96.844
6.3.2.1.	MiPymes - Tasa Max 35/40% (residual)	2.145
6.3.2.2.	MiPymes - Tasa Max 24% (residual)	6.418
6.3.2.3.	Programa ATP (residual)	2.622
6.3.2.4.	MiPymes - No Central de Deudores (residual)	3
6.3.2.5.	Créditos a Tasa Cero (residual)	7.241

PREGUNTA N° 1387

ENERGIA. En diciembre 2020 se aprobó la ley de Presupuesto 27591, correspondiente al 2021. En el artículo 87 del Presupuesto se prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA, luego prorrogado por el decreto 88/22 hasta el 31 de diciembre del 2022. Dicho mecanismo contemplaba un plan de 96 cuotas para deudas por energía con un plazo de 6 meses de gracias una tasa de interés del 50% de la vigente en el mercado eléctrico mayorista.

Detalle de las deudas vigentes de CAMMESA con generadores, 28/02/2023, y su evolución en los últimos 24 meses.

Detalle de las deudas vigentes de CAMMESA con proveedores de gas natural y combustibles líquidos para generación al 28/02/2023, y su evolución en los últimos 24 meses

Evolución de la morosidad de los usuarios de EDESUR y EDENOR en función de los registros ENRE.

Se solicita Evolución de los indicadores de cobrabilidad mensual de CAMMESA desde 2018 a la fecha.

Se solicita: Informe desagregado por provincia y distribuidora/cooperativa las deudas normalizadas y/o refinanciadas hasta el momento, en el marco del art 87 antes mencionado

Se solicita: Informe, desagregado por provincia, y por distribuidora/cooperativa las deudas con CAMMESA al 28 de febrero 2023.

RESPUESTA

El ministerio de Economía, informa:

Deudas Vencidas al 28/02/2023	Transacción	Vencimiento	Importe en $
Generadores y Transportistas	nov-22	11/1/2023	30.719.440.455
Productores de Gas	nov-22	11/1/2023	8.040.874.828
Generadores y Transportistas	dic-22	10/2/2023	101.724.128.699
Productores de Gas	dic-22	10/2/2023	42.753.494.818
		Total	183.237.938.801

PREGUNTA N° 1388

ENERGIA: Abastecimiento interno de gas natural: Plan Gas IV e importaciones

Se solicita detalle de importaciones GNL y Bolivia en volúmenes, precios, e importaciones de combustibles líquidos destinados a generación eléctrica desde mayo 2021 a la fecha.

Se solicita detalle de los contratos de abastecimiento de gas en el marco del Plan Gas AR e informar el grado de cumplimiento de los compromisos de producción de cada contrato, detallando los volúmenes entregados por empresa.

Se solicita detalle los embarques, precios y volúmenes importados por ENARSA durante 2022 y cuantos embarques proyecta importar en 2023 en escenarios con y sin gasoducto Nestor Kirchner.

Se solicita el resultado de la última adenda al contrato con Bolivia, detalle volúmenes y precios.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía informa:

a- Detalle de importaciones de GNL y Gas Natural de Bolivia a continuación:

GNL

ETA	Precio [US$/MMBTU]	Volumen Neto (m3)	MMBTU Neto	Monto Total
21/4/2021	**6,395**	97.388,062	2.202.331	14.083.906,75
3/5/2021	**6,783**	94.021,035	2.111.531	14.322.514,77
11/5/2021	**6,694**	96.543,941	2.147.347	14.374.340,82
16/5/2021	**6,261**	95.499,746	2.181.369	13.657.551,31
20/5/2021	**6,261**	91.053,558	2.081.787	13.034.068,41
23/5/2021	**6,403**	90.229,390	2.064.951	13.221.881,25
26/5/2021	**6,403**	95.919,078	2.189.463	14.019.131,59
29/5/2021	**6,356**	90.736,063	2.073.001	13.175.994,36
29/5/2021	**7,955**	140.648,202	3.186.618	25.349.546,19
1/6/2021	**6,983**	91.387,188	2.044.104	14.273.978,23
4/6/2021	**7,090**	95.664,997	2.146.050	15.215.494,50
7/6/2021	**6,520**	88.090,166	2.012.450	13.121.174,00
8/6/2021	**7,784**	136.242,417	3.110.724	24.213.875,62
10/6/2021	**8,177**	92.578,595	2.094.271	17.124.853,97
13/6/2021	**7,040**	89.265,706	2.014.997	14.185.578,88
15/6/2021	**7,456**	141.620,880	3.237.948	24.142.140,29
16/6/2021	**8,077**	93.149,710	2.084.076	16.833.081,85
19/6/2021	**6,936**	90.708,342	2.027.305	14.061.387,48
22/6/2021	**9,241**	96.544,445	2.203.197	20.359.743,48
22/6/2021	**7,607**	135.494,243	3.099.315	23.576.489,21
25/6/2021	**6,896**	89.186,364	2.011.718	13.872.807,33
28/6/2021	**8,441**	97.301,638	2.179.213	18.394.736,93

29/6/2021	**7,452**	134.884,917	3.079.485	22.948.322,22
1/7/2021	**7,582**	90.779,531	2.031.059	15.399.489,34
4/7/2021	**7,615**	89.914,029	2.004.378	15.263.338,47
5/7/2021	**7,702**	140.861,741	3.213.630	24.751.378,26
7/7/2021	**7,716**	89.953,280	2.014.636	15.544.931,38
10/7/2021	**8,247**	89.938,171	2.030.135	16.742.523,35
11/7/2021	**7,711**	129.109,946	2.951.046	22.755.515,71
13/7/2021	**6,876**	95.530,920	2.181.765	15.001.816,14
16/7/2021	**8,670**	98.141,128	2.195.936	19.038.765,12
17/7/2021	**7,303**	138.160,385	3.160.406	23.080.445,02
19/7/2021	**6,638**	88.383,848	1.995.619	13.246.918,92
22/7/2021	**9,035**	89.854,953	2.013.827	18.194.926,95
23/7/2021	**7,764**	128.659,905	2.939.288	22.820.632,03
25/7/2021	**7,559**	90.322,811	2.027.745	15.327.724,46
28/7/2021	**8,447**	88.747,564	1.991.410	16.821.440,27
29/7/2021	**7,241**	135.121,494	3.083.386	22.326.798,03
1/8/2021	**8,083**	92.154,666	2.063.369	16.678.211,63
4/8/2021	**11,568**	93.774,071	2.097.618	24.265.245,02
4/8/2021	**7,632**	136.850,172	3.120.530	23.815.884,96
7/8/2021	**8,121**	89.630,192	2.016.736	16.377.913,06
10/8/2021	**9,473**	93.521,539	2.089.254	19.791.503,14
10/8/2021	**8,225**	131.708,875	3.011.689	24.771.142,03
13/8/2021	**11,645**	97.900,237	2.188.170	25.481.239,65

16/8/2021	**8,223**	91.093,643	2.039.989	16.774.829,55
17/8/2021	**8,225**	130.521,877	2.986.834	24.566.709,65
19/8/2021	**13,937**	95.333,349	2.169.353	30.234.272,76
22/8/2021	**8,870**	90.059,679	2.012.546	17.851.283,02
23/8/2021	**11,324**	133.250,443	3.045.197	34.483.810,83
25/8/2021	**14,137**	93.581,529	2.094.849	29.614.880,31
28/8/2021	**8,059**	89.240,420	2.015.142	16.240.029,38
4/9/2021	**13,362**	90.551,216	2.044.584	27.319.731,41
11/9/2021	**12,182**	96.950,318	2.176.647	26.515.913,75
18/9/2021	**14,375**	90.559,692	2.028.097	29.153.894,38
30/9/2021	**12,270**	89.455,273	2.008.213	24.640.773,51
19/12/2021	**36,970**	91.918,760	2.072.478	76.619.511,66
20/3/2022	**27,744**	87.639,445	2.005.250	55.633.656,00
2/5/2022	**38,770**	97.927,296	2.181.074	84.560.238,98
13/5/2022	**38,770**	95.909,653	2.196.180	85.145.898,60
16/5/2022	**37,307**	144.058,012	3.248.278	121.183.507,35
20/5/2022	**45,150**	97.775,347	2.205.550	99.580.582,50
25/5/2022	**45,640**	97.733,881	2.201.570	100.479.654,80
30/5/2022	**35,845**	95.542,075	2.177.703	78.059.764,04
30/5/2022	**39,977**	145.325,377	3.250.273	129.936.163,72
2/6/2022	**26,944**	98.027,533	2.198.383	59.233.231,55
5/6/2022	**29,944**	95.671,622	2.188.249	65.524.928,06
7/6/2022	**39,608**	144.498,647	3.246.973	128.606.106,58

12/6/2022	**26,944**	145.568,434	3.249.087	87.543.400,13
13/6/2022	**26,500**	88.953,854	1.981.642	52.513.513,00
19/6/2022	**30,208**	144.122,732	3.248.444	98.128.996,35
23/6/2022	**30,944**	98.290,152	2.191.887	67.825.751,33
26/6/2022	**30,208**	144.105,289	3.258.025	98.418.419,20
2/7/2022	**33,230**	97.177,138	2.195.048	72.941.445,04
3/7/2022	**27,500**	139.055,531	3.229.083	88.799.782,50
5/7/2022	**25,140**	91.846,399	2.076.706	52.208.388,84
8/7/2022	**22,829**	92.124,076	2.079.331	47.469.047,40
9/7/2022	**26,460**	141.623,957	3.239.464	85.716.217,44
11/7/2022	**26,610**	94.643,809	2.129.420	56.663.866,20
14/7/2022	**22,221**	92.315,102	2.081.076	46.243.589,80
15/7/2022	**26,000**	142.991,763	3.227.267	83.908.942,00
17/7/2022	**22,495**	90.517,007	2.045.927	46.023.127,87
20/7/2022	**24,970**	90.426,487	2.067.182	51.617.534,54
21/7/2022	**24,970**	127.688,315	2.954.127	73.764.551,19
23/7/2022	**22,727**	88.361,639	2.015.379	45.803.518,53
26/7/2022	**22,321**	88.889,870	2.010.968	44.886.816,73
27/7/2022	**22,211**	131.068,921	2.953.214	65.593.836,15
1/8/2022	**23,311**	89.652,478	2.026.291	47.234.869,50
5/8/2022	**24,528**	93.543,081	2.087.452	51.201.022,66
2/8/2022	**25,400**	142.495,617	3.217.234	81.717.743,60

12/8/2022	**23,457**	89.847,726	2.030.645	47.632.839,77
19/8/2022	**23,017**	91.414,246	2.110.437	48.575.928,43
14/3/2023	**19,248**	96.654,677	2.207.064	42.481.567,87

GAS NATURAL DE BOLIVIA

IMPORTACION GN DE BOLIVIA
2021

Mes inyeccion	Precio	MMBtu	Volumen M3	Fc final (USD)
Enero	4,4955 4,6923	18.444.555	492.282.851	84.608.168,62
Febrero	4,4955 4,6923	14.021.931	380.886.646	64.043.558,33
Marzo	4,4955 4,6923	19.338.727	520.348.656	88.803.891,43
Abril	5,4766 4,9920	16.494.829	443.828.945	86.963.268,02
Mayo	5,4766 4,9920	16.766.931	453.496.891	88.475.638,87
Junio	5,4766 4,9920	15.438.833	418.864.805	81.691.735,99
Julio	6,5492 5,1018	16.288.136	442.889.893	97.361.110,83
Agosto	6,5492 5,1018	14.104.618	384.134.104	86.221.236,65
Septiembre	6,5492 5,1018	10.823.426	295.175.677	69.021.179,17
Octubre	7,0898 5,9019	9.447.566	257.842.292	66.681.258,42

Noviembre	7,0898 5,9019	9.604.318	261.304.209	67.497.269,79
Diciembre	7,0898 5,9019	11.930.228	321.758.886	82.075.784,24

IMPORTACION GN DE BOLIVIA 2022

Mes inyeccion	Precio	MMBtu	Volumen M3	Fc final (USD)
Enero	7,6605 6,8260	11.005.844	297.403.014	83.316.005,10
Febrero	7,6605	7.529.988	205.643.348	57.683.472,31
Marzo	7,6605 6,8260	9.891.241	269.022.042	74.904.464,31
Abril	8,9431 8,0969	12.546.876	355.253.935	111.671.623,45
Mayo	8,9431 19,6776	15.424.913	420.878.805	209.503.113,63
Junio	8,9431 19,6776	15.283.196	416.725.254	198.373.780,84
Julio	10,5325 22,4950	17.090.471	465.183.493	253.477.574,30
Agosto	10,5325 22,4950	14.444.177	394.793.276	207.046.459,84
Septiembre	10,5325 22,4950	15.505.579	422.919.824	247.399.870,40
Octubre	10,3130 20,9011	8.058.250	220.171.037	89.078.589,68
Noviembre	10,3130 20,9011	6.577.780	179.527.146	70.677.334,85

Diciembre	10,3130	7.901.905	215.766.668	94.227.860,15
	20,9011			

IMPORTACION GN DE BOLIVIA 2023

Mes inyeccion	Precio	Fc final (USD)	MMBtu	Volumen M3
Enero	8,9654	69.929.942	7.799.980	212.659.410
Febrero	8,9654	61.402.779	6.848.861	186.946.636

b- A continuación, se expone un cuadro con los volúmenes contractualizados con los Productores del PLAN GAS.AR, que fueran asignados a ENARSA (Res. 447/2020). Cabe aclarar que cuando el volumen de la fila “entrega” es menor al de la fila “contrato”, obedece a cuestiones de demanda, ya que algunos días la misma fue menor al volumen contractual, no siendo la diferencia un incumplimiento de entrega:

PRODUCTOR	Año 2022	Volumen m3	Entrega vs Contrato
CFI	CONTRATO	3.277.858	**91%**
	ENTREGA	2.975.704	
CGC	CONTRATO	335.334.259	**101%**
	ENTREGA	339.174.934	
METRO HOLDING	CONTRATO	2.722.720	**91%**
	ENTREGA	2.484.013	
MOBIL	CONTRATO	11.978.201	**91%**
	ENTREGA	10.867.625	
PAE	CONTRATO	451.703.883	**100%**
	ENTREGA	452.784.197	
PAMPA	CONTRATO	610.851.735	**85%**
	ENTREGA	517.431.452	
PAS	CONTRATO	269.264.629	**83%**

	ENTREGA	222.861.180	
PETROBRAS	CONTRATO	31.721.280	**91%**
	ENTREGA	28.728.143	
PLUSPETROL	CONTRATO	112.364.552	**84%**
	ENTREGA	94.236.304	
SHELL	CONTRATO	11.366.714	**91%**
	ENTREGA	10.344.899	
TECPETROL	CONTRATO	840.233.572	**86%**
	ENTREGA	726.623.878	
TOTAL	CONTRATO	475.780.692	**87%**
	ENTREGA	413.940.991	
VISTA	CONTRATO	25.109.703	**91%**
	ENTREGA	22.781.415	
WINTERSHALL	CONTRATO	445.648.976	**82%**
	ENTREGA	365.452.435	
YPF	CONTRATO	597.085.239	**90%**
	ENTREGA	538.913.449	
Total	CONTRATO	4.224.444.013	**89%**
	ENTREGA	3.749.600.620	

Los Productores cumplieron con las entregas de gas natural en el marco de los contratos celebrados.

c-

ETA	Precio [US$/MMBTU]	Volumen Neto (m3)	MMBTU Neto	Monto Total
20/3/2022	**27,744**	87.639,445	2.005.250	55.633.656,00
2/5/2022	**38,770**	97.927,296	2.181.074	84.560.238,98
13/5/2022	**38,770**	95.909,653	2.196.180	85.145.898,60

16/5/2022	**37,307**	144.058,012	3.248.278	121.183.507,35
20/5/2022	**45,150**	97.775,347	2.205.550	99.580.582,50
25/5/2022	**45,640**	97.733,881	2.201.570	100.479.654,80
30/5/2022	**35,845**	95.542,075	2.177.703	78.059.764,04
30/5/2022	**39,977**	145.325,377	3.250.273	129.936.163,72
2/6/2022	**26,944**	98.027,533	2.198.383	59.233.231,55
5/6/2022	**29,944**	95.671,622	2.188.249	65.524.928,06
7/6/2022	**39,608**	144.498,647	3.246.973	128.606.106,58
12/6/2022	**26,944**	145.568,434	3.249.087	87.543.400,13
13/6/2022	**26,500**	88.953,854	1.981.642	52.513.513,00
19/6/2022	**30,208**	144.122,732	3.248.444	98.128.996,35
23/6/2022	**30,944**	98.290,152	2.191.887	67.825.751,33
26/6/2022	**30,208**	144.105,289	3.258.025	98.418.419,20
2/7/2022	**33,230**	97.177,138	2.195.048	72.941.445,04
3/7/2022	**27,500**	139.055,531	3.229.083	88.799.782,50
5/7/2022	**25,140**	91.846,399	2.076.706	52.208.388,84
8/7/2022	**22,829**	92.124,076	2.079.331	47.469.047,40
9/7/2022	**26,460**	141.623,957	3.239.464	85.716.217,44
11/7/2022	**26,610**	94.643,809	2.129.420	56.663.866,20

14/7/2022	**22,221**	92.315,102	2.081.076	46.243.589,80
15/7/2022	**26,000**	142.991,763	3.227.267	83.908.942,00
17/7/2022	**22,495**	90.517,007	2.045.927	46.023.127,87
20/7/2022	**24,970**	90.426,487	2.067.182	51.617.534,54
21/7/2022	**24,970**	127.688,315	2.954.127	73.764.551,19
23/7/2022	**22,727**	88.361,639	2.015.379	45.803.518,53
26/7/2022	**22,321**	88.889,870	2.010.968	44.886.816,73
27/7/2022	**22,211**	131.068,921	2.953.214	65.593.836,15
1/8/2022	**23,311**	89.652,478	2.026.291	47.234.869,50
5/8/2022	**24,528**	93.543,081	2.087.452	51.201.022,66
2/8/2022	**25,400**	142.495,617	3.217.234	81.717.743,60
12/8/2022	**23,457**	89.847,726	2.030.645	47.632.839,77
19/8/2022	**23,017**	91.414,246	2.110.437	48.575.928,43
TOTALES		**3.836.832,51**	**86.804.819,00**	**2.550.376.880,36**

Al 17 de marzo de 2023, se llevan contractualizados 31 cargamentos para la terminal de Escobar.

PREGUNTA N° 1389

ENERGIA: Construcción y Financiamiento de las Represas sobre el Río Santa Cruz

Informe cronograma temporal previsto en los estudios de factibilidad y demoras respecto a dicho cronograma

Informe el estado de avance de la obra civil y del equipamiento electromecánico de las centrales

Informe financiamiento: desembolsos recibidos y pagos realizados vinculados a los préstamos del proyecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a) El Proyecto se encuentran en construcción. La etapa de factibilidad ha sido superada.

b) Los Aprovechamientos hidroeléctricos del río Santa Cruz (AHRSC), que se componen de las obras Pdte. Néstor Carlos Kirchner (NK) y Gob. Jorge Cepernic (JC), se encuentran en etapa de ejecución.

En el caso de NK, las actividades principales consisten en la ejecución de movimientos de suelos, ya sea por la colocación de rellenos de consolidación de los estribos, como de la realización de excavaciones en el sector de las obras principales de hormigón (casa de máquinas y obras de descarga). Recientemente, se ha culminado una investigación geotécnica de gran escala denominada “pozo exploratorio”. Esta tarea, que se llevó adelante en la zona donde se implantarán las obras principales, y permite consolidar los datos sobre las características del macizo de roca donde se fundarán las estructuras. Asimismo, se ha terminado la construcción del muro colado plástico. El mismo, se desarrolla en el perímetro de la zona de implantación de las obras, y tiene por objetivo mejorar las condiciones durante la ejecución de las excavaciones al restringir el flujo subterráneo de agua generando de este modo un recinto estanco y estable. Estas acciones concretas, permitirán aumentar progresivamente los ritmos de trabajo.

En la obra JC, se encuentran prácticamente culminados los movimientos de suelos que son factibles de ejecutar en la etapa previa al desvío del río, ya sean rellenos que conforman el cuerpo de la presa como excavaciones necesarias para fundar las obras principales. En este escenario, la actividad principal es la ejecución de estructuras de hormigón masivo que acumulan un volumen ejecutado de más de 215.000 m^3. El ritmo de avance ha permitido ir acompañando el crecimiento en altura de las estructuras de hormigón con la instalación de las piezas fijas correspondientes al montaje de las turbinas generadoras. Se destaca que en diciembre de 2022 ha arribado al país la primera turbina para el aprovechamiento JC. Fue transportada por vía marítima desde la República Popular de China (RPC) hasta el puerto de Punta Quilla ubicado en la Provincia de Santa Cruz. En el embarque, también transportó otros componentes principales compuertas, ataguías, y diversas piezas fijas. Este hito, es consecuencia del avance sostenido en la fabricación de componentes en las fábricas ubicadas en la RPC.

Actualmente, la actividad asociada a la obra requiere el empleo de forma directa de 2.800 personas, las cuales habitan las villas temporarias construidas específicamente en el sitio del proyecto.

El avance físico de las represas es del 28,3 %, compuesto por un avance del 23,3% y del 38,0% para NK y JC respectivamente

c) El Convenio de Financiamiento asociado a la obra se encuentra vigente. Se han llevado a cabo gestiones exitosas para reanudar los desembolsos. En diciembre de 2022, se recibió un desembolso de 500 millones de dólares, lo que eleva el total acumulado a 1.850 millones de dólares. Se planea solicitar en el término de los próximos seis meses un desembolso por otros 500 millones de dólares.

PREGUNTA N° 1390

ENERGIA: Construcción y financiamiento del gasoducto Néstor Kirchner.

Dado que la licencia de transporte está en cabeza de la empresa IEASA, ¿quién será el operador técnico del gasoducto?, ¿IEASA está en condiciones de operar y mantener el nuevo gasoducto?.

Se solicita detalle origen y aplicación de los fondos públicos para la construcción del gasoducto – cronograma de pagos - y el monto de la tarifa de transporte utilizado en el estudio económico / financiero.

Se solicita estado de avance del proyecto y Cronograma oficial del proyecto.

Se solicita ponga a disposición e informe los estudios de factibilidad previstos en el sistema nacional de inversión pública, en particular informe los resultados de la factibilidad económica y financiera del proyecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que ENARSA licitará el OYM gasoducto.

PREGUNTA N° 1391

ENERGIA: Durante el año 2022 se produjo un inédito desabastecimiento de gasoil que genero problemas logísticos y productivos en todo el país.

Se solicita exportaciones de gasoil y biodiesel del 2018 a la fecha

Se solicita Informe el nivel de producción de gasoil mensual del 2018 a la fecha.

Se solicita informe el programa de abastecimiento del combustible para el año en curso.

Se solicita nivel de capacidad ociosa de las destilerías del 2018 a la fecha – dato mensual.

Se solicita precio de importación del gasoil, dato mensual, del 2018 a la fecha, incluya e identifique las importaciones realizadas por CAMMESA

Se solicita volumen de importación de gasoil, dato mensual, del 2018 a la fecha.

Se solicita volumen de importaciones estimado y participación de dichas importaciones en el abastecimiento total.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que se adjunta planilla con los datos solicitados.

Respecto al programa de abastecimiento del año en curso, se informa que no es de esa manera como se controla el abastecimiento de combustibles. La Secretaría de Energía releva datos de producción y demanda, pero interviene solamente en caso de

que se prevean faltantes. Por el momento no se observan indicios en ese sentido que ameriten tal intervención.

NOTA: Se adjunta anexo pregunta N° 1391 – informe 135

PREGUNTA N° 1392

ENERGIA: El nuevo esquema de incentivos a la producción de gas natural -Esquema 2020-2024 – Plan Gas AR- prevé el pago de subsidios a la oferta de gas local en base a la subasta realizada en diciembre 2020.

En base a los registros de ENARGAS, se solicita detalle las deudas por compra de gas natural de las distribuidoras con productores desde 2019 a la fecha.

Se solicita: detalle de los pagos realizados y pendientes, desglosado por operador correspondientes, al Plan Gas AR y a la Resolución 46/2017, desde 2018 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a continuación, se detalla la deuda en pesos vencida de las Licenciatarias de Distribución con productores de gas, al 31 de enero de 2023, expresadas en millones de pesos.

Distribuidora	ene-23
Camuzzi Gas del Sur S.A.	13.511
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	4.088
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	1.033
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	957
Gasnea S.A.	192
Gasnor S.A.	0
Litoral Gas S.A.	228
Metrogas S.A.	26.655
NaturgyBan S.A.	0
Total general	**46.664**

A continuación se exponen los montos totales y pagos realizados por el Estado a los productores de gas en el marco del Plan Gas Ar, por los períodos devengados al 30/09/2022.

Productor	Monto Devengado	Monto pagado
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	1.175.171.410	840.842.432
CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	66.743.700	49.947.838
PAN AMERICAN ENERGY	8.016.675.416	5.691.815.769
METRO HOLDING S.A.	57.219.021	46.194.551
MOBIL ARGENTINA S.A.	612.863.818	504.774.636
PAMPA ENERGIA S.A.	10.335.678.188	6.943.465.366
PETROBRAS OPERACIONES S.A.	1.221.070.281	827.147.299
PLUSPETROL S.A.	3.015.061.817	2.266.084.009
SHELL ARGENTINA S.A.	462.479.534	360.308.325
TECPETROL S.A.	16.148.847.438	11.761.223.839
TOTAL AUSTRAL S.A.	10.309.250.922	6.093.466.100
VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.	1.157.878.242	823.795.242
WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A.	7.427.113.491	5.089.880.485
YPF S.A.	34.792.778.699	28.941.128.104
Total general	**94.798.831.977**	**70.240.073.996**

PREGUNTA N° 1393

ENERGIA: Segmentación tarifas y subsidios

Cuál será el ahorro fiscal por la aplicación de la segmentación de subsidios en 2023.

Cuál será el porcentaje promedio año de cobertura de subsidios para usuarios residenciales y por nivel en 2023.

Cuando se informara a los usuarios respecto a su condición respecto a los subsidios energéticos

Cuantas Provincias y Municipios han firmado convenio con el Estado Nacional para la implementación de la segmentación, tal como lo prevé el Decreto 332.

Informe el consumo anual para clientes no residenciales previstos para 2023.

Informe el consumo anual por nivel de usuario residencial previsto para 2023.

Informe el número de usuarios inscriptos en el registro web (RASE) detallando por niveles previsto en el programa de segmentación.

Se solicita cronograma de aumentos de precios de gas y energía eléctrica para el 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

El Decreto 332/2022 estableció la segmentación de usuarios que fue implementada a partir de octubre del 2022. Esta medida implica un ahorro estimado para 2023 de 0,34% del PBI.

De acuerdo con la categoría en la que un usuario se encuentra serán los subsidios que recibe por parte del Estado Nacional. Tanto en las boletas de energía eléctrica como en las de gas natural se detalla el segmento en que se encuentra el usuario.

Para la implementación de la segmentación, han firmado convenio con el Estado Nacional 22 provincias, 5 municipios y 4 ciudades.

El consumo de energía eléctrica previsto para 2023 para usuarios residenciales es de 64,5 TWh de los cuáles 15,5 TWh corresponden al segmento N1, 31,6 TWh al segmento N2 y 17,4 TWh al segmento N3. Para el segmento N3 se estima que aproximadamente 3,5 TWh corresponden a consumo excedente del tope. El consumo

de energía eléctrica previsto para no residenciales en 2023 es de 39,5 TWh (sin considerar a los GUDI).

La demanda de gas prevista para usuarios residenciales para 2023 es de 10.283 millones de m3 de los cuales 1.748 millones de m3 corresponden al segmento N1, 4.833 millones m3 al N2 y 3.702 millones de m3 al N3. Se estima que para el segmento N3 1.111 millones de m3 correspondan a consumo por encima del excedente. Por su parte, la demanda de Gas prioritaria no residencial se estima en 2.901 millones de m3.

A febrero de 2023 la cantidad de usuarios inscriptos en el RASE es de 9.866.523 de los cuales 412.755 corresponden a N1, 5.842.827 a N2 y 3.610.941 a N3.

Con respecto a las tarifas de energía eléctrica, atento que aún no se encuentra definido el costo que tendrá la misma para los trimestres venideros, aún no se ha definido el consultado cronograma de aumentos.

Con respecto a las tarifas de gas no se prevé aumentos adicionales del PIST para los usuarios residenciales y los SGP P1 y P2 mientras que se prevé un aumento del PIST en mayo para los usuarios SGP P3 de acuerdo con la Resolución 6/2023 de la Secretaría de Energía.

La información suministrada puede ampliarse con la respuesta a la pregunta N°1620.

PREGUNTA N° 1394

Información sobre las finanzas públicas provinciales y las transferencias de la Nación a las provincias

Considerando que la última información de deuda pública (stock y servicios) provincial se encuentra publicada al 31/09/2022, se solicita el stock y los servicios de deuda pública por provincia, por trimestre y por instrumento financiero provincial al 31/012/2022. Proveer la información en formato Excel.

Considerando que la última información de ejecución presupuestaria provincial se encuentra publicada al 31/09/2022, se solicita la ejecución presupuestaria provincial, por provincia y por trimestre a diciembre del 2022. Proveer la información en formato Excel.

Considerando que la última información de gasto por finalidad y función provincial se encuentra publicada al 31/09/2022, se solicita el gasto por finalidad y función provincial por provincia y por trimestre a diciembre del 2022. Proveer la información en formato Excel.

Considerando que la última información de recaudación tributaria de origen provincial (ROP) se encuentra publicada al 31/12/2022, se solicita presentar la R0P por provincia, por trimestre al 28/02/2023. Proveer la información en formato Excel.

Considerando que la última información publicada por la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación, en relación a la Ocupación y Gasto salarial por provincia es de diciembre del 2021, actualizar dicha información a diciembre de 2022. Proveer la información en formato Excel.

Considerando que la última información publicada por la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación, en relación con la ejecución presupuestaria municipal, tanto consolidado como por provincia es de

diciembre del 2017, se solicita actualizar dicha información al 31/12/2022. Proveer la información en formato Excel.

Discriminar la distribución de los ATN desde el 10 de diciembre del 2019, por provincia y por municipio. Se solicita, principalmente clasificarlos en base al criterio establecido en el Art.5 de la ley 23.548. Cuáles fueron distribuidos bajo el criterio de “situaciones de emergencia económica” y cuales bajo el criterio de “desequilibrio financiero”. Proveer la información en formato Excel.

Informar las transferencias presupuestarias enviadas a los municipios de la Provincia de Buenos Aires, por municipio y distinguiendo entre transferencias corrientes y transferencias de capital, al 31/12/2022 y durante enero y febrero del 2023.

Informe los préstamos otorgados a través del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial (FFDP) a los gobiernos provinciales durante el 2021 y 2022 y el acumulado al mes de marzo del corriente año. Detalle monto y condiciones por Jurisdicción. Proveer la información en formato Excel.

Informe los préstamos otorgados a través del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional (FFFIR) a los gobiernos provinciales durante 2021 y 2022 y el acumulado al mes de marzo del corriente año. Detalle monto y condiciones por Jurisdicción. Proveer la información en formato Excel.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía hace saber en lo que respecta a la información habitualmente divulgada en el portal de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales correspondiente a los periodos requeridos que aún no han sido publicados, se encuentra en proceso de cierre por parte de las provincias y por lo tanto no se encuentra disponible para su consolidación. Asimismo, vale aclarar que dicha información no se publica hasta tanto no se recibe, procesa y valida la información de la totalidad de las provincias.

En cuanto a las transferencias presupuestarias, un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#, en el cual el Estado Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias a municipios ejecutadas en el ejercicio 2022 pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: “Presupuesto de gastos y su ejecución”.

Informe del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL

Préstamos otorgados por el FFDP 2021		
Provincia	**Monto**	**Condiciones financieras**
Neuquén	1.900	12 cuotas mensuales c/ 6 meses de gracia (con CER)
Salta	1.000	12 cuotas mensuales c/ 6 meses de gracia (con CER)
Chubut	5.000	12 cuotas mensuales c/ 6 meses de gracia (con CER)
Formosa	5.000	30 cuotas mensuales c/gracia hasta julio 2022 (con CER)
Entre R+ios	5.000	30 cuotas mensuales c/gracia hasta julio 2022 (con CER)
Catamarca	5.000	30 cuotas mensuales c/gracia hasta julio 2022 (con CER)
Tucumán	6.500	30 cuotas mensuales c/gracia hasta julio 2022 (con CER)
Salta	5.000	30 cuotas mensuales c/gracia hasta julio 2022 (con CER)
Chaco	2.000	30 cuotas mensuales c/gracia hasta julio 2022 (con CER)
Total 2021	**36.400**	

Montos expresados en millones de Pesos

Préstamos otorgados por el FFDP 2022		
Provincia	**Monto**	**Condiciones financieras**
Chubut	3.000	30 cuotas mensuales c/gracia hasta julio 2022 (con CER)
Misiones	2.000	30 cuotas mensuales c/gracia hasta julio 2022 (con CER)
Chubut	6.000	24 cuotas mensuales c/gracia hasta dic 2022 (con CER)
Salta	1.000	24 cuotas mensuales c/gracia hasta dic 2022 (con CER)
Total 2022	**12.000**	

Montos expresados en millones de Pesos

Préstamos otorgados por el FFDP al 17 de marzo de 2023		
Provincia	**Monto**	**Condiciones financieras**
	0	
Total 2023	**0**	

Montos expresados en millones de Pesos

(Fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía)

PREGUNTA N° 1395

LA INFLACIÓN: La inflación que divulgó el INDEC para enero fue de 6,0% y el mercado espera un nivel similar para el mes de febrero lo que haría que la inflación se ubique en el primer bimestre del año encima del 12%.

¿En este contexto, el gobierno mantiene las perspectivas de inflación estimadas en el presupuesto nacional 2023?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1146 del presente informe.

PREGUNTA N° 1396

La sequía comenzó a impactar durante el año pasado, esto seguramente impactará en el nivel de actividad.

¿En este contexto, el gobierno mantiene las perspectivas de crecimiento estimadas en el presupuesto nacional 2023?

Indicar el impacto negativo sobre la tasa de crecimiento, las exportaciones, liquidación de divisas, derechos de exportación y subsidios en 2022 y que habría en 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. Las proyecciones macroeconómicas forman parte de esas estimaciones.

En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura argentina e internacional, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

PREGUNTA N° 1397

MINISTERIO DE EDUCACIÓN: La Resolución 1.789/21, creó el Observatorio Federal del programa nacional de Educación Sexual Integral –ESI-, cuya tarea esencial es la de conocer el estado de implementación del programa y emitir recomendaciones, de conformidad a su artículo 2 inciso h.

¿Qué recomendaciones realizo el observatorio Federal del ESI?

Al respecto de la Resolución 1.789/21 se solicita informe.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Observatorio Federal de la ESI constituye un espacio participativo y multisectorial que tiene como objetivo generar conocimiento sobre la implementación de la ESI en todo el país. Para alcanzar este objetivo cuenta con distintas comisiones de trabajo.

Actualmente, el Observatorio se encuentra recabando información sobre las acciones que se van llevando adelante en las distintas jurisdicciones. Además, se van publicando los informes, evaluaciones e investigaciones desarrollados por el Estado, vinculados con la implementación de la ESI en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/educacion/ofesi/observatorio-federal-de-la-educacion-sexual-integral-ofesi/publicaciones

PREGUNTA N° 1398

PLANES SOCIALES

Distribución provincial y por departamento/localidad de las destinatarias de la Asignación Universal por Embarazo.

Distribución provincial y por departamento/localidad de los destinatarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH).

Distribución provincial y por departamento/localidad de los destinatarios de la Asignación Universal por Hijo discapacitados (AUH discapacitado).

Distribución provincial y por departamento/localidad de los destinatarios de la Prestación alimentar (ex Tarjeta Alimentar).

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la información solicitada se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

PREGUNTA N° 1399

PLANES SOCIALES

Distribución provincial y por departamento/localidad de los destinatarios de Pensiones No Contributivas, diferenciando por tipo de prestación (invalidez, graciables, madres de 7 o más hijos, etc.).

Distribución provincial y por departamento/localidad de los destinatarios de todos los programas de transferencias monetarias directas realizadas a hogares/familias con motivo de asistencia social o promoción social (comúnmente denominados “planes sociales “), particularmente enmarcados en el programa Potenciar Trabajo (último año y mes disponibles).

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en el Anexo Pregunta N° 1399 – Informe 135 se encuentra disponible un cuadro con la cantidad de titulares activos del programa Potenciar Trabajo, de acuerdo al último dato disponible (febrero 2023), por provincia y por municipio.

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 1399 – Informe 135

PREGUNTA N° 1400

Tipo de cambio: A mediados de agosto de 2019,el presidente Alberto Fernández expresó que un tipo de cambio de $60 por dólar “estaba bien” para la economía.Si actualizamos ese valor a hoy considerando el comportamiento del tipo de cambio real multilateral el tipo de cambio nominal debería ubicarse en $260 por dólar.Sin embargo, la cotización oficial se encuentra por encima de $190

Indicar qué política económica realizará el gobierno para recuperar la competitividad en términos de tipo de cambio real multilateral

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se busca constantemente fortalecer la competitividad. El año pasado las exportaciones crecieron un 13,5% superando los USD 88.446 M y se están estudiando diferentes medidas para atenuar lo mejor posible las consecuencias de la fuerte sequía. Por ejemplo, continúan creciendo las Líneas de Financiamiento para la Inversión Productiva al mismo tiempo que se lanzó el programa “Potencia PyMEX” recientemente con créditos dirigidos hacia PyMES exportadoras. Las exportaciones de este sector alcanzaron los USD 12.065 M en 2022 y el objetivo es seguir fortaleciéndolas. La asistencia a los sectores exportadores no se ve solamente reflejada en las políticas de fomento, también se llevaron a cabo en

febrero distintas medidas de flexibilización en los pagos crediticios para las empresas alcanzadas por la Ley de Emergencia Agropecuaria.

PREGUNTA N° 1401

Decreto 332/2022 Régimen de segmentación de subsidios

En su momento presenté un proyecto solicitando la exclusión del cumplimiento del decreto 332/2022 a las provincias que integran el norte grande, por ser estas electro dependientes, por contar con la tarifa más onerosa de electricidad, por los índices de pobreza estructural y porque el fin solidario que plantea el Fondo subsidiario para compensaciones se ve alterado por el actual régimen. ¿Tiene previsto el PEN alguna medida en relación con los subsidios energéticos a las provincias del NOA NEA?

RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

PREGUNTA N° 1402

Ley 27.541 - Decreto 814/01

Si bien la Ley 27.541, derogó el decreto 814/01 y el decreto 1009/01, mantuvo el mínimo no imponible de $7.003,68 para la detracción a las contribuciones de la Seguridad Social por cada trabajador. Como la ley no establece ningún mecanismo de actualización, la pregunta es si tiene previsto el PEN algún proyecto para actualizar este importe.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que el Poder Ejecutivo Nacional no posee facultades delegadas para modificar dichos importes establecidos por la Ley mencionada.

PREGUNTA N° 1403

Nuevo Puente Chaco Corrientes

Brinde informe detallado sobre el avance de la obra de infraestructura popularmente conocida como Segundo Puente Chaco Corrientes.

Detalle e informe sobre los procesos licitatorios abiertos o en proceso de convocarse si los hubiera.

RESPUESTA

En referencia al Nuevo Puente Chaco Corrientes, el Ministerio de Obras Públicas informa:

RN 11- RN 12: PUENTE NUEVO CHACO CORRIENTES (CORRIENTES) En proyecto

Tramo: Chaco – Corrientes

Estado: Ante proyecto finalizado

Longitud: 34 Km

Monto: $98.014. millones

Plazo: 60 meses

Ruta Nacional N 11: VARIANTE DE PASO CIUDAD DE RESISTENCIA (CHACO) En licitación

Tramo: Variante Ciudad de Resistencia – Colonia Benítez

Longitud: 20,2 Km

Monto: $14.003 millones

Plazo: 48 meses

Estado: En evaluación de oferta | Fecha estimada de adjudicación: marzo 2023

Participantes (3):

JCR SA: $30.132 millones

SEMISA INFRAESTRUCTURA SA: $ 23.386 millones

DECAVIAL SAICAC: $22.778 millones

RN 12: VARIANTE DE PASO CIUDAD DE CORRIENTES (CORRIENTES) Preadjudicada

Tramo: Variante Ciudad de Corrientes - Paso de La Patria

Longitud: 12,6 Km

Monto: $2.665 millones

Plazo: 18 meses

Estado: Preadjudicada

Participantes (2):

SEMISA INFRAESTRUCTURA SA: $4.477 millones

JCR SA: $5.421 millones

PREGUNTA N° 1404

Ruta Nacional N° 95 . Obras

Detalle cuál es el estado actual de la traza de la RN95 desde la ciudad Presidente Saenz Peña, provincia de Chaco hasta San Bernardo, provincia de Santa Fe. Estado de las inversiones realizadas en mantenimiento, demarcación y reparación en el tramo indicado. Detalle los llamados a licitación y adjudicaciones realizadas durante el año 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Ruta Nacional N 95 en el tramo que corresponde al Distrito Chaco, Sáenz Peña – Límite con Santa Fe, se encuentra en mantenimiento por administración.

Rehabilitación y Mantenimiento MALLA (508) Tramo: Límite con Santa Fe/La Tigra (Km. 1078)

La obra se encuentra en proceso de licitación, actualmente adjudicada desde el 6/2/23 a DECAVIAL SAICAC. Se estima firma de contrato para marzo de 2023 (Proceso 46-058-LPU22).

Se adjuntan los antecedentes de la licitación:

- **Fecha de publicación:** junio de 2022
- **Fecha de apertura:** 21/07/2022
- **Preadjudicación**: diciembre 2022

RN 95 | Mantenimiento (Obra Mejorativa de Bacheo y repavimentación)

Tramo: La Tigra - Emp. RN 16 Presidente Roque Sáenz Peña Sección: Km 1078,00 - Km 1111,00

- Estado: Licitación
- Proceso: 46-0038-LPU23
- Fecha de apertura: 19/4/2023

PREGUNTA N° 1405

Segundo Acueducto del Norte

Brinde informe sobre las obras planificadas de adecuación y mantenimiento en el Segundo Acueducto del Interior del Chaco.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra se encuentra en ejecución, con un Avance Físico del 91,82%. A su vez, el ENOHSA no tiene planificadas obras de adecuación y mantenimiento en el acueducto.

PREGUNTA N° 1406

Compensación a los municipios afectados por la manipulación estadística del 2010 (sobre-estimación de La Matanza).

¿De qué manera el gobierno nacional va a compensar a los municipios afectados por la manipulación estadística del 2010 (sobre-estimación de La Matanza)? El incremento poblacional de La Matanza estuvo muy por debajo del cálculo de coparticipación por lo que este distrito recibió montos que no le correspondían. (La diferencia fue de casi el 23%, proyectando 2.4 millones de habitantes cuando en realidad cuenta con 1.8 millones).

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que es importante destacar que el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (CFI), determina la distribución de

recursos fiscales entre la Nación y las Provincias establecida en la Ley N°23.548 y modificatorias.

La distribución primaria se realiza entre la Nación y las Provincias y actualmente los porcentajes de distribución son los siguientes: 40,24% a la Nación, 58,76% al conjunto de Provincias y CABA, y el 1% al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.

La distribución secundaria distribuye entre las provincias los fondos que reciben de acuerdo a la distribución primaria.

En el periodo 2010-2022, la Provincia de Buenos Aires (PBA) recibió los Recursos de Origen Nacional (Coparticipación Federal de Impuestos) que se detallan en el cuadro a continuación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23.548 y modificatorias.

Recursos de Origen Nacional
Provincia de Buenos Aires
en millones de $

Período	Recursos de Origen Nacional (1)
2010	19.947
2011	26.016
2012	32.750
2013	42.348
2014	57.365
2015	77.569
2016	101.168
2017	137.287
2018	236.058
2019	382.529
2020	528.447
2021	844.889
2022	1.531.446

(1) Incluye Compensación Consenso Fiscal Punto II Inc. d, e y f.
Fuente: DNAP, Secretaría de Hacienda, SIDIF

Por otra parte, cada provincia tiene la facultad de establecer las características del régimen de coparticipación entre sus municipios. Para aportar mayor claridad respecto a la distribución de la Coparticipación Municipal de la PBA, se destaca que, de acuerdo al actual Sistema de Coparticipación Municipal en la PBA establecido en la Ley Nº 10.559, los 135 municipios de la misma se reparten el 16,14% del total de la masa coparticipable.

La distribución primaria Provincia-Municipios establece que la PBA recibirá el 83,86% de los recursos provenientes de la CFI, de la recaudación del impuesto a los ingresos brutos no descentralizados (IIBB), del impuesto Inmobiliario Urbano, impuesto a los Sellos, patente Automotor y Tasas Retributivas de Servicios; mientras que el 16,14% restante será distribuido entre los 135 municipios.

PREGUNTA N° 1407

Retraso de al menos 45 días por parte de las

empresas contratistas en la construcción del gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GNPK), del Mercedes-Cardales y su planta compresora.

Se solicita explicaciones sobre el retraso de +45 días que acumulan empresas contratistas en la construcción del gasoducto Néstor Kirchner, del Mercedes-Cardales y su planta compresora, indicando que no podrá cumplirse la fecha de inauguración estipulada por el gob. de Alberto Fernández (20/06). Tal retraso impactaría en las reservas de divisas del BCRA, toda vez que ENARSA deba importar Gas Natural Licuado para cubrir las faltantes en invierno si el gasoducto no estuviese terminado a tiempo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía informa que no se observan a la fecha los atrasos mencionados.

PREGUNTA N° 1408

Por proyecto de Resolución Expte. 1496-D-2021 (fecha 16/04/21) se solicitó al JGM que informase el listado y el monto de las instituciones, públicas y privadas,

beneficiarias de asignaciones presupuestarias registradas bajo el Inciso 5, partida 1, subparciales 5, 6, 7 y 8 y, también, bajo el Inciso 5, partida 2, subparciales 2, 3, 4 y 5 en 2019, 2020, la ejecución observada hasta la fecha y la proyección prevista para 2021.

El pedido incluía a las erogaciones realizadas por todas las jurisdicciones y organismos del Sector Público Nacional, incluyendo todas las fuentes de financiamiento. Por Instituciones se entiende a personas jurídicas, como Fundaciones, Cooperativas, Asociaciones y toda otra institución que reciba fondos públicos bajo las partidas mencionadas. Tal pedido se efectuó en contexto de gastos crecientes, facultades extraordinarias del PEN y ausencia de información detallada y oportuna sobre la ejecución presupuestaria de algunas partidas, situación que se agravó y profundizó por la irrupción de la pandemia.

Al no haber respuesta alguna por parte del Poder Ejecutivo, se reitera el pedido de información anteriormente nombrado.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la información solicitada puede ser consultada en la página web del Ministerio de Economía, denominada “Presupuesto Abierto” https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/home.

Allí, por ejemplo, se informa quién gasta (Gastos por Jurisdicción), a qué se destina el gasto (gastos por finalidad y función), en qué se gasta (gastos por objeto), etc.

Se puede consultar información detallada y actualizada por inciso, partida principal, partida parcial y partida subparcial, tanto para el ejercicio corriente como para años anteriores. Se informa el presupuesto inicial, el presupuesto vigente, el comprometido, el devengado y el pagado. Además, para cada partida subparcial, a su vez, se puede obtener información de Gastos por Jurisdicción, por Organismo, por Programa, por finalidad y función, por ubicación geográfica, y por fuente de financiamiento.

PREGUNTA N° 1409

En la reunion de la Comision de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados se dictaminó facultar al Jefe de Gabinete de Ministros disponer del aumento a las partidas destinadas al area de niñez y adolescencia en el marco de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023. El aumento no fue dispuesto en la Decision Administrativa 04/2023 del Boletín Oficial.

¿Cuáles son los motivos por los que se dejó sin efecto, a través de la DA 04/2023, el aumento a las partidas presupuestarias destinadas a políticas sociales de niñez y adolescencia de la Ley N° 27.701.?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1036 del presente informe.

PREGUNTA N° 1410

Obras de la provincia de Santa Cruz que figuran en la planilla Anexa al art. 11° del Presupuesto Nacional 2022

Ejecución presupuestaria y certificación de obra del siguiente proyecto Jurisdicción 64 Servicio 613 Programa 20 subprograma 6 Proyecto 45 obra 51 "Construcción de Acueducto para el Desarrollo Económico y Social del Norte de Santa Cruz"..

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el proyecto nombrado no se encuentra en ejecución. Debido a que la toma del acueducto es en el Lago Buenos Aires, y al tratarse de aguas compartidas con Chile, el proyecto se encuentra en evaluación de los acuerdos internacionales necesarios para su viabilidad.

PREGUNTA N° 1411

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jur. 50 serv. 357 “Construcción de 1.000 km de redes de fibra óptica conectando las localidades de: Los Antiguos - Lago Posadas - El Chalten - Rio Turbio - Julia Dufour - 28 de Noviembre - Rospenteck - Turbio Viejo - Cte. Luis Piedrabuena - Puerto Santa Cruz - Pto. San Julian - Fitz Roy - Jaramillo - Thellier - Puerto Deseado y Paraje el Tucu Tucu. - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $197.500.000 para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 50 servicio 328 “Ampliación edilicia de las Unidades Penitenciarias N°1 y N°2, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $1.019.723.547 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 50 servicio 328 “Construcción del Gasoducto del Norte de la Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $1.500.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 50 servicio 328 “La Construcción de la línea eléctrica de 132 Kv que une la ciudad de Comandante

Luis Piedra Buena hasta Puerto San Julián - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $467.200.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 50 servicio 328 “Línea de media tensión -33Kv- desde Río Gallegos hasta el puerto de Punta Loyola. - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $243.820.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 50 servicio 328 “Línea de media tensión -33Kv- desde Rio Gallegos hasta Monte Aymond. - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $700.800.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 50 servicio 328 “Línea de media tensión -33Kv- hasta la planta de agua potable de la ciudad de Caleta Olivia. - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $90.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 50 servicio 328 “Obra eléctrica - línea de 132 Kv - que une la ciudad de Puerto San Julián con Gobernador Gregores - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $350.400.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 50 servicio 328 “Obra Estación Transformadora de 500/132 kV, 1 x 300 MVA en LEAT 500 kV entre ET Puerto Madryn y ET Santa Cruz Norte (Provincia de Chubut) y obras complementarias, Provincia de Chubut” con presupuesto de $250.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 50 servicio 328 “Sistema de Expansión de Gasoductos en la Provincia de Santa Cruz -Etapa III Tramo Pico Truncado - Los Antiguos, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $1.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 57 servicio 327 “Nueva Terminal de Ómnibus de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $149.824.401 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 57 servicio 327 “Nueva Terminal Multimodal de la localidad de Rio Turbio. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $200.000.000 previsto para el presente ejercicio.

RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

PREGUNTA N° 1412

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Asfalto Aeródromo de la Localidad de Gobernador Gregores, 1500 metros y calle

de Rodaje. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $84.764.970 previsto para el presente ejercicio

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Campamento Comandante Luis Piedra Buena. Etapa 1: 425m2. - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $59.200.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Campamento Gobernador Gregores - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $14.800.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Construcción Centro de Atención Primaria de la localidad de Las Heras - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $6.636.600 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Construccion y Ampliacion de la Escuela de Policia de Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $53.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Construcción y Remodelación del Hospital de la localidad de Pico Truncado - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $104.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Construcción y Remodelación del Hospital en la localidad de 28 de Noviembre. - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $145.406.800 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Dos Paradores Seguros en la Localidad de Jaramillo y Fitz Roy. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $22.220.790 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Parador Seguro de la Localidad de Lago Posadas. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $11.110.394 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Parador Seguro de la Localidad de Tres Lagos. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $11.110.394 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Travesía Urbana Desvío Tránsito pesado, Tramo: RP 53 - Rotonda Chimen Aike Long. 8 Km - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $150.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 “Conservación Mejorativa Tramo: Tres Cerros - Empalme Ruta Provincial 47 Prog. 2088, Progr. 2164 Long. 76 KM - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $22.322.703 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 “Obras Faltantes Autovia: Ruta Nacional N° 3 - Rada Tilly - Caleta Olivia. Seccion Limite c/Chubut - Caleta Olivia. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $1.070.876.894 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 “Pavimentacion RN 40 Tramo: Tres Lagos - Lago Cardiel - Seccion 2 Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $18.378.870 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 “Remodelación y Empalme y Obras Complementarias - Ruta Nacional N° 40 - Rio Turbio - Rotonda - Emp. RP20. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $9.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 “Travesia Urbana - Ruta Nacional N° 3 - Rio Gallegos - Tramo. Aeropuerto Ingreso Fuerza Aerea. Prog. 2601,61 - Prog. 2605,24. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $200.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 “Travesia Urbana - Ruta Nacional N° 40 - Rio Turbio - Colectoras - Ingreso Julia Dufour. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $30.000.000 previsto para el presente ejercicio.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la intervención “Construcción y Ampliación de la Escuela de Policía de Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz” Sippe 171365 se encuentra en instancia de proyecto, por el momento no cuenta con certificados de avances físico ni ejecución presupuestaria.

El Ministerio de Obras Públicas, a su vez, informa que, tanto en la ciudad de Pico Truncado, como en 28 de noviembre, la Secretaría de Obras Públicas cuenta con 2 proyectos de centros modulares sanitarios que aún no fueron licitados, por lo que no cuenta con ejecución física ni presupuestaria.

En relación a las obras viales por las que se pregunta, el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, informa que las mismas aún no se encuentran iniciadas.

PREGUNTA N° 1413

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 “Travesía Urbana Tramo: Chimen Aike - Rio Gallegos Long. 8 Km. - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $46.505.631 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64servicio 364“Cerco Perimetral Aeródromo de la localidad de Río Turbio/28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $20.458.393 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 80 servicio 310 “Construcción de un Centro de Atención Primaria de la Salud en Río Turbio, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $6.636.600 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 80 servicio 310 “Construcción y Remodelación de un Hospital en la localidad de Los Antiguos,

Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $31.881.500 previsto para el presente ejercicio

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 53 servicio 322 programa 28 subprograma 1 proyecto 6 obra 51 “Construcción Polideportivo - Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $38.603.734 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 programa 16 subprograma 33 proyecto 18 obra 51 “Obra de Mantenimiento en Ruta Nacional N° 3, Tramo: Emp. RP 27 - Comodoro Rivadavia, Sección: Prog. 1784,25 - Prog. 1817,21. Provincia del Chubut” con presupuesto de $43.927.582 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 programa 16 subprograma 43 proyecto 11 obra 51 “Reconstrucciones Parciales, Bacheo y Carpetines, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Río Gallegos - Lte. C/Chile, Seccion: Km 2610 - Km 2674, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $53.892.207 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 programa 16 subprograma 43 proyecto 13 obra 51 “Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Pto. San Julián -Río Chico, Sección: PROG. 2234,81 KM. - PROG. 2304,60 KM, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $38.016.625 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 programa 16 subprograma 43 proyecto 14 obra 51 “Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Río Chico - Piedrabuena, Sección: PROG. 2304,60 KM. - PROG. 2371,05 KM, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $60.689.423 previsto para el presente ejercicio

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 programa 26 subprograma 5 proyecto 98 obra 51 “MALLA RN3H - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 0003, Tramo: Caleta - Tres Cerros, Provincia de Santa Cruz (CAF S/N)” con presupuesto de $128.290.435 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 programa 45 subprograma 10 proyecto 21 obra 51 “Pavimentación RN 40 Tramo: Tres Lagos - Lago Cardiel Sección 1 - PROV. Santa Cruz” con presupuesto de $35.412.558 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 programa 45 subprograma 10 proyecto 21 obra 52 “Pavimentación RN 40 Tramo: Tres Lagos - Lago Cardiel Sección 2 - Prov. Santa Cruz” con presupuesto de $38.102.120 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 programa 52 subprograma 43 proyecto 2 obra 51 “Cambio de Juntas de Dilatación, Repavimentación y Reparación de Barandas E Iluminación., Ruta 3, Tramo: Cte. Luis Piedra Buena (RN288) - Emp. Rp9, Sección: Km 2374,72; Km 2375,15 y Km 2375,27, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $12.080.095 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 programa 52 subprograma 43 proyecto 3 obra 51 “Reparación puentes Río Santa

Cruz, Tramo: Comandante Piedra Buena (RN288) - Empalme RP9, Sección: km 2.374,72 y km 2.375,27, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $19.266.483 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 75 servicio 850 programa 1 subprograma 0 proyecto 70 obra 51 “Puesta en Valor de los Edificios Ubicados en la Provincia de Santa Cruz, Jefatura Regional SUR II” con presupuesto de $29.171.198 previsto para el presente ejercicio.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra “Travesía Urbana Tramo: Chimen Aike - Río Gallegos Long. 8 Km. - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de $46.505.631 previsto para el presente ejercicio, aún no está iniciada.

En relación a las obras viales consultadas, el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, informa que las mismas aún no se encuentran iniciadas.

Respecto de las obras para la “Construcción de un Centro de Atención Primaria de la Salud en Río Turbio, Provincia de Santa Cruz” y la “Construcción y Remodelación de un Hospital en la localidad de Los Antiguos, Provincia de Santa Cruz”, el Ministerio de Salud informa que las mismas fueron incorporadas en la planilla "Contratación de Obras o Adq. de Bienes y Servicios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al art.11°" por los legisladores durante el debate parlamentario de la Ley de presupuesto 2023 y corresponden a proyectos con impacto multiejercicio.

A la fecha no tiene asignado crédito presupuestario ni número de BAPIN, lo que está sujeto a los establecido en las facultades del art. 11° de la Ley 27701 que establece “Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a incorporar la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios en la medida en que ellas se financien con cargo a las facultades previstas en los artículos 8° y 9° de la presente ley; y a efectuar las compensaciones necesarias dentro de los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley a efectos de atender la financiación de la ejecución de las obras detalladas en la planilla anexa 2 que se incorpora a las del presente artículo.”

Sobre la obra mencionada en el enunciado que corresponde a este Ministerio de Turismo y Deportes (Construcción Polideportivo - Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz) cabe mencionar que dicho proyecto se enmarca en el Programa Federal de Infraestructura Deportiva, financiado parcialmente por el Banco de Desarrollo FONPLATA.

Se destaca, en ese sentido, que el Banco ya aprobó el proyecto ejecutivo correspondiente, y actualmente se encuentra en etapa de confección de los pliegos de especificaciones técnicas correspondientes para realizar el llamado a licitación, previsto para el mes de abril del corriente año.

Desde la , se informa que en los procedimientos licitatorias llevados a cabo no se presentaron oferentes, por lo que no hay al día de la fecha ejecución presupuestaria.

PREGUNTA N° 1414

Sobre los Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

¿Cuál fue la cantidad, en importe y en porcentaje, de las transferencias realizadas desde el gobierno nacional a los municipios de la provincia de Santa Cruz en concepto

de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) acumulados desde el mes de enero al mes de diciembre del año 2022?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3° de la Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales N° 23.548, es una potestad que tiene el Estado Nacional para asignar esos aportes solamente a los estados provinciales y no a los municipios y localidades.

La provincia de Santa Cruz en el año 2022 recibió en concepto de ATN $946 millones.

PROVINCIA	CONCEPTO	MONTO
SANTA CRUZ	EMERGENCIA	356.000.000
	EMERGENCIA	590.000.000

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 1415

Sobre las obras figuradas en la planilla "OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO" del Presupuesto 2023

Ejecución presupuestaria y certificación de obra del siguiente proyecto "Acueducto del Norte Santacruceño Pcia. de Santa Cruz-ENOHSA

RESPUESTA

Respecto al "Acueducto del Norte Santacruceño en la Provincia de Santa Cruz", El Ministerio de Obras Públicas informa que se mantuvieron negociaciones durante el año 2022 con el Banco de Inversión Chino para realizar un acuerdo de financiamiento para los estudios básicos que actualmente son inexistentes: Análisis de alternativas y Proyecto Ejecutivo, lo que habilitaría recién la posterior licitación y construcción del mencionado acueducto. Fue en este marco, que el ENOHSA incorporó una línea en el anexo del Presupuesto, que no compromete al MOP en la ejecución de la obra, sino que inicialmente posibilita tramitar una autorización para eventualmente gestionar un endeudamiento.

El Banco de Inversión Chino, que había mostrado inicialmente interés en negociar las condiciones de un posible financiamiento de este proyecto, durante el 2022 en diferentes reuniones que se mantuvieron para avanzar, volcó su interés hacia un posible financiamiento de otros proyectos, no obteniéndose resultados satisfactorios de esas reuniones.

En este sentido, hasta tanto se vuelva a conseguir financiamiento externo interesado en esta obra, no se podrán mostrar avances, no obstante, el mismo se seguirá viendo en la planilla mencionada “Operaciones de Crédito Público” del Presupuesto 2023, ya que es un requisito que este incluido en el mismo, para poder negociar financiamientos y realizar la priorización del mismo.

PREGUNTA N° 1416

AGRICULTURA: Como es sabido, la actividad agropecuaria importa insumos que no se producen en el país para llevar adelante sus planes de producción. Sin embargo, se encuentra todos los días con faltantes en ese rubro, por los problemas de importación que tienen los proveedores

¿El Gobierno tiene previsto algún plan para sortear este problema?

En tal caso, ¿En qué consistiría ese plan?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que convoca frecuentemente a Cámaras y a Empresas de bienes e insumos para analizar y proyectar la demanda prevista de bienes e insumos en cada campaña.

Con ello mantiene informada a la Secretaría de Comercio sobre la necesidad de importación de los principales insumos requeridos.

La creación del Observatorio Nacional de Insumos Agrícolas a través de la Resolución 66/2023 busca instrumentar y fortalecer el trabajo conjunto de SAGyP, Secretaría de Comercio y BCRA sobre esta temática.

PREGUNTA N° 1417

AGRICULTURA: Dada la magnitud del daño que causó la sequía a la actividad agropecuaria

¿Tiene prevista el Gobierno Nacional alguna política pública a los efectos de que los productores tengan opciones de refinanciamiento de deudas con Bancos Públicos y Privados, a tasas convenientes?

En caso positivo ¿Cuáles serían las acciones previstas en ese sentido?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 24.

PREGUNTA N° 1418

AGRICULTURA: Debido a las pérdidas económicas de los productores por la sequía y otros fenómenos climáticos

¿Tiene previsto el Gobierno Nacional instrumentar bajas en las retenciones a la exportación?

En caso positivo ¿Cuál sería el nuevo esquema?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 162 del presente informe.

PREGUNTA N° 1419

DEFENSA NACIONAL: Desde la promulgación de la Ley de Seguridad Interior, siempre estuvo implícitamente presente la pregunta sobre la posibilidad de recurrir al

empleo subsidiario de los elementos de combate de las FFAA, en operaciones de seguridad interior, conforme lo establecido en articulo ART 31 de la mencionada ley.

¿Aprecia Ud. que existiría esa alternativa prevista en la normativa, ante la eventualidad que se considere necesario?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el Articulo 31 de la Ley 24.059 establece la posibilidad de que las Fuerzas Armadas sean empleadas en el restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional, solo en casos excepcionales en que el sistema de seguridad interior resulte insuficiente a criterio del Presidente de la Nación para el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicha ley. A dichos efectos, el Artículo 32 dispone que el empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior, debe ser establecido previa declaración del estado de sitio, competencia que recae en el Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA N° 1420

DEFENSA NACIONAL: La delicada situación imperante en Rosario, que se ha visto agravada en los últimos días, significó la decisión del Sr. Presidente conjuntamente con el Sr. Ministro de Seguridad de la Nación de reforzar la presencia del Estado Nacional incrementando las Fuerzas Federales, que han llegado y están arribando a la zona.

En relación con esta determinación de reforzar con las Fuerzas Seguridad esta ciudad de la provincia de Santa Fe

¿Se reunió o tiene previsto hacerlo el Consejo de Seguridad Interior y/o el Comité de Crisis, conforme a lo establecido, en el art. 9 y art. 13 de la ley 24058?

En caso negativo, podría explicar las razones, que llevaron a dejar de lado lo previsto en el art 27 de la ley 24058 que establece que el requerimiento debería provenir del Comité de Crisis mencionado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1421

DEFENSA NACIONAL: La mayoría de los medios de comunicación, con relación al despliegue de efectivos del Ejército Argentino y con distintas expresiones, refieren que el personal militar lo hará sin armas.

¿El lugar de acantonamiento u otro que se determine de este personal militar en la ciudad de Rosario, será considerado jurisdicción militar?. Ello así, a tenor del establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de Seguridad Interior.

Independientemente de las preguntas anteriores, ¿Cómo está prevista o quien brindará la seguridad física de este personal militar en el desarrollo de la tarea designada, considerando especialmente que la designación de personal de las Fuerzas de Seguridad implicaría distraer efectivos de éstas, para el cumplimiento de su misión en la ciudad de Rosario, que es combatir al narcotráfico?

Si la respuesta anterior es afirmativa, se consulta, ¿están establecidas Reglas de Empeñamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que los efectivos se alojarán en los cuarteles del Ejército Argentino próximos a la ciudad de Rosario, que son jurisdicción militar.

La seguridad en los desplazamientos y durante la ejecución de las tareas por elementos del arma de ingenieros será proporcionada por las Fuerzas Federales de Seguridad dependientes del Ministerio de Seguridad.

Estas tareas no se enmarcan en lo establecido en la Ley de Seguridad 24.059, por lo que no se establecerían Reglas de Empeñamiento. Las actividades se encuadran en lo señalado en la Ley 24.948 ("Ley Jaunarena", de Reestructuración de las FFAA) como "apoyo a la comunidad nacional".

PREGUNTA N° 1422

INFRAESTRUCTURA: En Corrientes tenemos problemas serios con la Ruta Nacional N°12, tramo que va desde Corrientes Capital hasta "Cuatro Bocas". Esta infraestructura está saturada dado el volumen de automóviles y camiones que transitan por la misma a toda hora. Si bien en el presupuesto aprobado por este Congreso para el año en curso, se previó una partida a los fines de pavimentar parte de la banquina, aún no tenemos cocimiento acerca del inicio de las obras

¿Consideran que, a precios de hoy, los 150 millones previstos alcanzarán para llevar adelante la obra?

¿Cuándo tienen previsto iniciar y terminar las mismas?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, a través de Vialidad Nacional, informa que, una vez finalizado el proyecto ejecutivo del tramo al que se hace referencia, se estará en condiciones de responder con precisión. Sin embargo, esto no quiere decir que los proyectos, una vez concluidos, no se puedan licitar por parte, para utilizar los fondos disponibles, en el hipotético caso de que el proyecto definitivo supere esos fondos.

PREGUNTA N° 1423

Respecto de la "Comunidad LOF EL SOSNEADO" y en consideración de la Resolución 36/2023. Con relación a la inscripción de la mencionada "Comunidad" en el REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS (Re.Na.C.I.), que tramita mediante expediente N°E-INAI-50524-2013 indique:

Estado actual del expediente mencionado;

Motivos por los cuales aún no se habría procedido a la registración conforme lo establecido en resolución 4811/96 (ex SDS);

Detalle concretamente las acciones desarrolladas por el I.N.A.I, desde el inicio del expediente en el año 2013, tendientes a lograr la registración de "la Comunidad";

Remita copia certificada del citado expediente completo.

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos , informa que los trámites de inscripción cursados en el Re.Na.C.I., se enmarcan en un acompañamiento institucional y un asesoramiento técnico tendientes a que cada Comunidad solicitante efectúe las tramitaciones y acredite las circunstancias que esa registración requiera: consecuentemente, las actividades que incluyen se definen en orden al proceso organizativo propio de cada Comunidad, en tanto sujeto de derecho de incidencia colectiva, variando en su cualidad, cantidad y proyección temporal de acuerdo a las particularidades propias de cada realidad comunitaria.

Dicho acompañamiento involucra y complementa acciones territoriales (visitas, talleres, recorridos, reuniones, participación en Asambleas Comunitarias, etc.) y de gabinete (notas, comunicaciones telefónicas, correos electrónicos, informes técnicos, procedimientos administrativos, etc.), en mérito a cumplimentar requisitos formales específicos (documentación obligatoria) y evaluar y promover en simultáneo la debida correlación de los mismos con la respectiva realidad comunitaria.

En virtud de la naturaleza colectiva de los derechos consagrados, el objetivo es procurar que la documentación formal sea un reflejo y correlato fiel y representativo de cada Comunidad y que exista un conocimiento e involucramiento compartidos y activos en su elaboración y compilación por parte de las familias y miembros que la conforman, así como también que la misma devenga funcional, acorde y sostenible en el tiempo con el correspondiente proceso organizativo que la sustenta.

Complementariamente, resulta meritorio subrayar que el proceso de inscripción y todas las actividades que involucra se llevan a cabo en el contexto de una articulación integral con los organismos competentes de cada gobierno provincial, en atención al federalismo concertado y las facultades concurrentes, y con la representación indígena pertinente (fundamentalmente del Consejo de Participación Indígena –CPI-), para garantizar su debida consulta y participación al respecto.

PREGUNTA N° 1424

Censo 2022. Con relación al dato relevado de “Población en situación de calle”, indique si:

¿Por qué motivo se optó por incluir a la población en esta situación de forma global y conjuntamente bajo el rubro “Población en viviendas colectivas”?

Los datos finales van a reflejar la totalidad de la población que se encuentra en esta situación o si no se registraron de manera desagregada

Su inclusión bajo el rubro mencionado ¿no impide conocer el verdadero dato censal que permita dimensionar la gravedad del impacto socioeconómico sobre la población que no puede acceder a una vivienda digna?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1308 del presente informe.

Además, como respuesta específica, se optó por incluir a la población en esta situación de forma global y conjuntamente bajo el rubro “Población en viviendas

colectivas” pues la población en situación de calle pernocta de manera discontinua y no permanente en paradores y refugios.

Los datos finales van a reflejar la totalidad de la población que se encuentra en esta situación y no de manera desagregada. Este último tipo de difusión se brindó de esta manera por tratarse de resultados provisionales.

Por último, se considera que su inclusión como población en situación de calle, inclusive para aquella población censada en paradores o en refugios, no impide conocer el dato censal.

PREGUNTA N° 1425

Censo 2022. Para el caso concreto de la UTE KOLLOR PRESS IMPRESORA DE PUBLICACIONES Y EDICIONES S.A./MODOC S.A

Indique si los errores por pérdida de datos se pueden atribuir a una deficiente prestación del servicio. En caso positivo indique si existieron sanciones por posibles incumplimientos contractuales o servicios prestados de forma deficiente y no acorde a los pliegos de contratación.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el CENSO 2022 no hubo pérdida de datos.

PREGUNTA N° 1426

Considerando que el 11° Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas que se desarrolló entre el 16 de marzo y el 18 de mayo de 2022 y que, recién el día 31 de enero de 2023 el INDEC publicó recién los datos “provisionales”;

Indique ¿Qué día van a ser publicados los resultados finales y definitivos?

¿Cuáles fueron los motivos por los cuales los datos relevados en el operativo del 18/05/2022, y que inicialmente debían haber sido divulgados el 15/08/2022 fueron divulgados recién el 31/01/2023?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 28 del presente informe

PREGUNTA N° 1427

Considerando que el artículo 125 de la Ley N° 27.467 creó el Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país y que el Artículo 81 del Presupuesto 2023 lo prorrogó para el año en curso y luego se dictó la Res 86/2023 por favor indique:

¿Qué provincias han suscripto el “Convenio Año 2023”?

Detalle el estado de situación de las jurisdicciones que se encuentran en proceso de implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), que elabora la Dirección Nacional de Implementación y Seguimiento del Sistema SUBE según establece la Resolución mencionada y qué medidas está tomando el Ministerio con las jurisdicciones en donde no avanza la implementación.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Implementación y Seguimiento del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), hace saber que en el siguiente cuadro se listan las provincias que han suscrito el “convenio año 2023”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 86/2023 del Ministerio de Transporte y que, por lo tanto, se encuentran habilitadas, en caso de corresponder, a cobrar su participación en el Fondo de Compensación 2023:

Provincia	Fecha de suscripción
Buenos Aires	14/03/2023
Catamarca	06/03/2023
Chaco	16/03/2023
Chubut	07/03/2023
Córdoba	23/02/2023
Corrientes	01/03/2023
Entre Ríos	23/02/2023
Formosa	06/03/2023
Jujuy	23/02/2023
La Pampa	07/03/2023
La Rioja	01/03/2023
Mendoza	28/02/2023
Misiones	06/03/2023
Neuquén	01/03/2023
Río Negro	28/02/2023
Salta	01/03/2023
San Juan	28/02/2023
San Luis	28/02/2023
Santa Fe	23/02/2023
Santiago del Estero	28/02/2023
Tucumán	03/03/2023

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

De la misma manera, se informa que actualmente se encuentran en proceso de implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) en las siguientes jurisdicciones municipales: Tandil (provincia de Buenos Aires), Plottier (provincia de Neuquén) y La Banda (provincia de Santiago del Estero).

Sin perjuicio de ello, es preciso señalar que, en función de lo establecido en la resolución 86/2023 del Ministerio de Transporte, se han recibido numerosas solicitudes de implementación del S.U.B.E., es así que esta cartera tomará las medidas pertinentes para avanzar con las mismas.

Finalmente, tal como lo indica el artículo 6 de la resolución *supra* mencionada, en caso de que alguna jurisdicción se encuentre en situación de incumplimiento respecto al proceso de implementación del S.U.B.E., la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios procederá a retener los importes liquidados a su favor por un plazo de noventa 90 días corridos, pudiendo luego de transcurrido dicho plazo, proceder a la redistribución de los fondos en cuestión.

PREGUNTA N° 1428

Considerando que el artículo 125 de la Ley N° 27.467 creó el Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país y que el Artículo 81 del Presupuesto 2023 lo prorrogó para el año en curso, asignándosele un piso de ochenta y cinco mil millones de pesos ($85.000.000.000) solicito informe:

¿Cuál es el cronograma de transferencias mensuales para todo el año y si tiene previsto un incremento del mismo dado el proceso inflacionario que sufre el país?

¿Cuáles fueron, efectivamente, los montos transferidos mensualmente a cada provincia en los primeros tres meses del año 2023? Detalle monto y fecha de transferencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que se prevé que las transferencias de las cuotas mensuales del Fondo Compensador durante el año en curso se harán a mes vencido durante la primera semana del mes próximo.

Al 20 de marzo de 2023, se encuentran reglamentadas las cuotas de los primeros cuatro meses del año mediante la resolución 86/2023 del Ministerio de Transporte, por un monto mensual de hasta $7.000.000.000, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2023.

En lo que respecta a los montos transferidos a la fecha para el año 2023, en el siguiente cuadro se informa el detalle de los montos percibidos para aquellas jurisdicciones que han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el artículo 7° de la resolución 82/2022 del Ministerio de Transporte:

Provincia	ene-23	feb-23	mar-23	Total
BUENOS AIRES				
CATAMARCA	$91.993.484,44			$91.993.484,44
CHACO				
CHUBUT				
CÓRDOBA	$1.171.327.722,30			$1.171.327.722,30
CORRIENTES	$ 170.614.899,81			$170.614.899,81

ENTRE RIOS	$219.312.379,88			$219.312.379,88
FORMOSA	$50.222.212,35			$ 50.222.212,35
JUJUY	$307.817.393,00			$307.817.393,00
LA PAMPA	$24.950.395,10			$24.950.395,10
LA RIOJA	$54.507.841,14			$54.507.841,14
MENDOZA	$836.394.414,66			$836.394.414,66
MISIONES				
NEUQUÉN	$83.600.631,04			$83.600.631,04
RIO NEGRO	$86.826.787,87			$86.826.787,87
SALTA	$491.273.681,25			$491.273.681,25
SAN JUAN	$312.065.710,23			$312.065.710,23
SAN LUIS	$118.288.530,44			$ 118.288.530,44
SANTA CRUZ				
SANTA FE	$ 860.948.580,65			$860.948.580,65
SANTIAGO DEL ESTERO	$168.378.753,70			$168.378.753,70
TIERRA DEL FUEGO				
TUCUMAN	$562.829.173,37			$562.829.173,37
TOTAL	**$5.611.352.591,25**			**$5.611.352.591,25**

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

Por último, en el cuadro que sigue pueden encontrarse las fechas en las que fueron realizadas las distintas transferencias:

Provincia	**1° Pago Ene-23 06/03**	**2° Pago Ene-23 10/03**	**3° Pago Ene-23 17/03**	**Total**
BUENOS AIRES				
CATAMARCA			$91.993.484,44	$91.993.484,44
CHACO				
CHUBUT				
CÓRDOBA	$1.159.835.708,72	$11.492.013,58		$1.171.327.722,30
CORRIENTES		$170.614.899,81		$170.614.899,81
ENTRE RÍOS	$219.312.379,88			$219.312.379,88

FORMOSA		$50.222.212,35		$50.222.212,35
JUJUY	$307.817.393,00			$307.817.393,00
LA PAMPA		$24.950.395,10		$24.950.395,10
LA RIOJA		$54.507.841,14		$54.507.841,14
MENDOZA	$836.394.414,66			$836.394.414,66
MISIONES				
NEUQUÉN		$83.600.631,04		$83.600.631,04
RIO NEGRO	$86.826.787,87			$86.826.787,87
SALTA		$491.273.681,25		$491.273.681,25
SAN JUAN	$312.065.710,23			$312.065.710,23
SAN LUIS	$118.288.530,44			$118.288.530,44
SANTA CRUZ				
SANTA FE	$860.948.580,65			$860.948.580,65
SANTIAGO DEL ESTERO	$168.378.753,70			$168.378.753,70
TIERRA DEL FUEGO				
TUCUMAN		$562.829.173,37		$562.829.173,37
TOTAL	**$4.069.868.259,16**	**$1.449.490.847,65**	**$91.993.484,44**	**$5.611.352.591,25**

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

PREGUNTA N° 1429

Considerando que el I.N.A.I. en el año 2018 fue puesto en conocimiento de la tramitación de la demanda de reivindicación en autos N°105082335, SOMINAR, S.A. C/ VERON, NILDA EDITH S/ DE" que tramitaba ante la justicia ordinaria de la provincia de Mendoza, informe:

¿Cuáles fueron los motivos por los cuales hasta el 01/05/2022 no se inició el "relevamiento territorial" respecto de "la Comunidad" (con inscripción en trámite en Re.Na.C.I.)?

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que el principal motivo por el cual no se pudo abordar en los primeros meses de gestión de gobierno, ha sido la imposibilidad de desplegar agentes en el territorio por la vigencia de la Emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID19.

PREGUNTA N° 1430

Considerando que los integrantes de la Comunidad LOF SUYAI LEVFV (con inscripción en trámite) reconocen que la ocupación del territorio responde a cuestiones laborales (cfr en demanda laboral tramitada por ante la justicia ordinaria de la provincia de Mendoza):

detalle concretamente cuáles son los elementos de probanza considerados por el I.N.A.I. para acreditar la propiedad comunitaria de un territorio al cual se accediera recientemente y como consecuencia de un contrato laboral.

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que las acciones realizadas en el marco de la implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas siguen los lineamientos trazados en la legislación vigente: Artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, Ley Nacional Nº 26.160 y sus prórrogas, Resolución Nº 587/07.

Asimismo, se informa que los fundamentos del relevamiento en las Comunidades de referencia se encuentran en los considerandos de las Resoluciones dictadas por este Instituto Nacional y publicadas en el Boletín Oficial

PREGUNTA N° 1431

Considerando que mediante la sanción de la ley 26.160 se suspendieron por el plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras, circunstancia reconocido judicialmente:

Sírvase indicar cuales son los motivos por los que el I.N.A.I. emitió la resolución 36/2023 a pesar de no contar aún con los correspondientes informe catastrales.

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que las acciones realizadas en el marco de la implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas siguen los lineamientos trazados

en la legislación vigente: Artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, Ley Nacional Nº 26.160 y sus prórrogas, Resolución Nº 587/07.

Asimismo, se informa que los fundamentos del relevamiento en las Comunidades de referencia se encuentran en los considerandos de las Resoluciones dictadas por este Instituto Nacional y publicadas en el Boletín Oficial

PREGUNTA N° 1432

Detalle el total de transferencias automáticas y no automáticas realizadas a todas las provincias durante el año 2022 y lo que va del año 2023.

Desglose el año 2023 por mes e Indique el porcentaje ejecutado al 31/3/2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

Transferencias pagadas a los Gobiernos Provinciales y de la CABA
Período: 2022-2023
En millones de pesos

	2022		2023					
			Transferencias Automáticas			Transferencias No Automáticas Presupuestarias		
PROVINCIAS	Transferencias Automáticas	Transferencias No Automáticas Presupuestarias	ENERO	FEBRERO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	TOTAL
BUENOS AIRES	1.471.987	268.721	167.440	163.691	331.131	38.515	13.245	51.760
CATAMARCA	166.947	9.418	18.692	18.355	37.046	1.506	749	2.255
CÓRDOBA	548.828	26.412	61.085	60.711	121.796	1.150	2.397	3.547
CORRIENTES	234.656	14.387	26.084	25.751	51.834	1.216	1.446	2.662
CHACO	310.889	27.610	34.640	34.130	68.770	2.001	2.888	4.890
CHUBUT	99.735	4.407	11.119	10.902	22.021	277	404	680
ENTRE RÍOS	302.145	22.850	33.644	33.288	66.932	1.882	1.946	3.828
FORMOSA	224.829	19.261	25.085	24.686	49.771	1.309	1.492	2.801
JUJUY	175.441	5.501	19.583	19.224	38.808	439	881	1.320
LA PAMPA	117.179	7.155	13.092	12.880	25.972	447	899	1.346
LA RIOJA	126.617	35.209	14.167	13.883	28.050	1.442	2.769	4.211
MENDOZA	257.030	9.090	28.664	28.221	56.884	802	1.342	2.145
MISIONES	209.013	18.341	23.244	22.871	46.115	1.423	1.227	2.650
NEUQUÉN	109.577	13.580	12.177	11.981	24.158	1.437	780	2.216
RÍO NEGRO	155.528	7.884	17.305	17.068	34.374	734	735	1.469
SALTA	241.479	12.271	26.912	26.385	53.297	1.229	1.918	3.147
SAN JUAN	206.561	8.901	23.040	22.702	45.742	1.056	859	1.915
SAN LUIS	138.783	6.099	15.469	15.261	30.730	881	498	1.379
SANTA CRUZ	98.529	11.753	11.027	10.759	21.786	781	1.575	2.356
SANTA FE	564.255	39.760	62.820	62.323	125.143	3.142	2.469	5.611
SGO. DEL ESTERO	255.750	19.243	28.477	28.009	56.487	3.119	2.106	5.226
TUCUMÁN	294.110	26.746	32.787	32.265	65.052	7.237	4.374	11.611
TIERRA DEL FUEGO	75.925	4.802	8.453	8.322	16.775	714	480	1.194
CABA	141.448	86.940	16.122	15.459	31.581	3.540	4.820	8.360
TOTAL	**6.527.242**	**706.340**	**731.126**	**719.126**	**1.450.252**	**76.279**	**52.300**	**128.580**

(Fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía)

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#, en el cual el Estado Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas ejecutados en el ejercicio 2022 pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: “Presupuesto de gastos y su ejecución”

PREGUNTA N° 1433

Durante la presentación del Presupuesto 2023 el Ministro de Obras Públicas confirmó que se iban a realizar las obras sobre la Ruta 40, en Malargüe, en el límite de Mendoza con Neuquén.

¿En el caso de que no se haya avanzado podría confirmar cuál es la planificación y el comienzo de obra?

¿Podrá confirmar el avance de la obra?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, para responder esta consulta, hay que remitirse a lo descrito en la respuesta a la Pregunta N° 1265 del presente Informe, para lo cual cabe recordar la situación judicial de la Empresa Contratista y su respectivo contrato con la D.N.V.

No se tiene fecha de reinicio de obra hasta tanto se resuelva la situación judicial.

PREGUNTA N° 1434

El 12 de Julio de 2022, Martín Martinucci, Presidente Trenes Argentinos afirmó que "un objetivo es que antes de fin de año podamos tener el tren que una Mendoza, San Luis, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (en referencia al año 2022). Al día de la fecha no está en funcionamiento y la Regional Cuyo de Trenes Argentinos, a cargo de Jorge Giménez informó que la nueva fecha es en abril de este año.

Capacidad total de pasajeros que tendrá la formación que se planea despachar para cubrir el trayecto completo Mendoza – Retiro.

Fecha exacta en la que el servicio de tren de pasajeros comenzará a brindar un servicio regular que cubra el recorrido completo Mendoza - Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Indique cual será la estación de inicio del recorrido desde donde partirán y arribaran las formaciones con destino a la estación Retiro de la CABA.

Indique el costo total estimado que demandará a Trenes Argentinos despachar una formación para cubrir el trayecto completo.

Indique la frecuencia que se estima tendrá el trayecto completo.

Indique la totalidad de siniestro producidos en formaciones despachadas -en todos sus ramales y modalidad- por la empresa Trenes Argentinos en el periodo 2020-2023, discriminado -si son conocidas al momento- sus causas aparentes.

Informe concretamente las causas por las cuales se demoraría casi 5 meses más de lo anunciado la puesta en servicio del recorrido completo hasta la ciudad de Mendoza,

Podría informar el Cronograma preciso de obras e inversiones (detallando en cada caso tipo de contratación mediante la cual se desarrollan las obras, procesos licitatorios -de corresponder-, proveedores adjudicados, valor contractual y estado de ejecución al momento de responder);

Tarifas estimadas de venta al publico de los pasajes (detalle todas las categorías) para cubrir el tramo completo Mendoza – Retiro (CABA).

Tiempo total de duración estimado para recorrer totalidad del tramo (Mendoza – Retiro)

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos, hace saber que la capacidad total de pasajeros que tendrá la formación que se planea despachar para cubrir el trayecto completo Mendoza – Retiro será, inicialmente, de 377 pasajeros por viaje.

En lo que respecta a la fecha exacta en la que el servicio de tren de pasajeros comenzará a brindar un servicio regular que cubra el recorrido completo Mendoza - CABA, es preciso señalar que dicha fecha aún no ha sido determinada. La prueba de viaje, o “Marcha Blanca” del Tren a Mendoza se realizó el 22 de marzo de 2023. La estación cabecera del servicio a dicha provincia será la estación Palmira.

Además, el servicio a Mendoza contará con una frecuencia semanal: saliendo de Retiro (CABA) los días viernes y llegando a Palmira (Mendoza) el sábado, retornando los días domingo, arribando a Retiro el día lunes.

Por otro lado, las tarifas estimadas de venta al público de los pasajes aún se encuentran en proceso de observación por el Ministerio de Transporte. El tiempo de recorrido entre las estaciones Rufino (km 421.1) y Palmira (km 1027.0) es de aproximadamente de 13 horas 30 minutos. Sumado al tiempo de circulación entre Retiro (km 0.0) y Rufino (km 421.1) da un total de 23 horas de aproximadamente. En lo que hace al costo total estimado por despachar la formación para cubrir el trayecto recién cuando estén completadas las pruebas de viaje se podrá tener un cálculo confiable del costo de la extensión de este servicio.

Trenes Argentinos Operaciones hace saber que la puesta en marcha de un nuevo servicio requiere de tareas previas de reconocimiento de vías, puesta en valor de estaciones, coordinación operativa de personal, determinaciones de material rodante, acuerdos con otros municipios u organismos, evaluación y pedido de asignación del nuevo tramo y tarifa al Ministerio de Transporte. Cada etapa de este proceso puede sufrir imprevistos y demoras que resultan en una dilación en la puesta en marcha del servicio mencionado.

Por último, en lo que refiere a siniestros producidos en formaciones despachadas, se señala que los informes de Variables Accidentológicas de los servicios Metropolitanos, de Larga Distancia y Regionales de los años 2020, 2021 y 2022 se encuentran adjuntos como anexos a esta pregunta.

NOTA: Se adjunta anexo Pregunta N° 1434, Informe 135.

Se adjunta anexo Pregunta N° 1434, Informe 135.

Se adjunta anexo Pregunta N° 1434, Informe 135.

PREGUNTA N° 1435

El artículo 55 del Presupuesto 2023 (Ley 27.701) autoriza la importación bajo las condiciones que establece el artículo mencionado de tres millones ochocientos mil metros cúbicos (3.800.000 m3) de gasoil y diésel oil. Informe:

Confirme si ya envió al Congreso el informe tal como establece el último párrafo del artículo 55 de la ley 27.701, antes mencionado, que debe contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa y condiciones de suministro.

La cantidad importada bajo este régimen durante el año 2023, desglosando mes a mes y el destino de esas importaciones.

RESPUESTA

EL Ministerio de Economía informa que, finalizado el primer trimestre del año, será posible realizar el análisis solicitado.

PREGUNTA N° 1436

El artículo 84 del Presupuesto 2023 (Ley 27.701) modifica el inciso 5 del art. 7° de la Ley 27.605. Respecto a la exclusividad de ENARSA e YPF explique

Detalle el total que representó el 25% mencionado en la ley y los actos administrativos que transfirieron esos recursos y el nivel de ejecución de los mismos.

El motivo de excluir al sector privado de estas actividades

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa el detalle de las transferencias a ENARSA y los respectivos actos administrativos.

AÑO DE DEVENGAMIENTO	2021	2022
APORTE SOLIDARIO - LEY 27.605	DA 524/21 Y DNU 809/21 RESOL-2021-893-APN-SE#MEC – (60.190MM)	DNU 331/22 Y DA 1074/22 RESOL-2022-797-APN-SE#MEC (625MM) RESOL-2022-884-APN-SE#MEC (1488MM)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	**$60.190.000.000**	**$2.111.352.225**
PAGADO 22/10/21	$4.000.000.000	
PAGADO 26/10/21	$14.000.000.000	
PAGADO 21/04/22	$42.190.000.000	
PAGADO 21/12/22		$625.299.250
PAGADO 02/01/23		$1.486.052.975

PREGUNTA N° 1437

El artículo 85 del Presupuesto 2023 (Ley 27.701) establece que "serán susceptibles de evaluación y aprobación en el marco de la Ley N° 26.190 y su modificatoria Ley N° 27.191, aquellos proyectos de inversión que fueran presentados por ENARSA, vinculados con la obtención de hidrógeno verde, a partir del uso de fuentes renovables de energía, para la producción de energía eléctrica destinada al MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) o la prestación de servicios públicos. Informe:

Cantidad de proyectos que ha presentado ENARSA vinculados con la obtención de hidrógeno verde,

Detalle si son para producción de energía eléctrica destinada al MEM o si son para prestación de servicios públicos. En este último caso detalle la zona geográfica de influencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía informa que por el momento no se han presentado proyectos vinculados con la obtención de hidrógeno verde.

PREGUNTA N° 1438

El inciso d) del Artículo 3° de la Ley 23.548 establece dentro de la coparticipación primaria el 1% para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias, detalle:

¿Cuál es el crédito vigente, el devengado y el ejecutado 2023 por concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN)?

¿Cuál es el criterio utilizado para la ejecución y envió de ATN a las diferentes provincias? Provincia por provincia el monto que se distribuyó por Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el presente año.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta el Ministerio del Interior informa lo siguiente:

Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias			
Crédito vigente para el año 2023:			
			$ 54.195.937.000
Monto devengado al 15/03/2023:			
			$ 1.669.656.220
Monto ejecutado al 15/03/2023:			
			$ 1.669.656.220

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3° de la Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales N° 23.548, es una potestad que tiene el Estado Nacional para asignar esos aportes solamente a los estados provinciales y no a los municipios y localidades.

La asignación de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se efectúa siguiendo el criterio del artículo 5° de la Ley N ° 23.548, es decir, en tanto la solicitud haya sido fundada por la jurisdicción en las siguientes causales: (i) situaciones de emergencia, lo cual se acredita a través de normas nacionales y provinciales que declaren la excepcionalidad; y (ii) desequilibrio financiero, en cuyo caso, tal circunstancia debe ser acreditada por la jurisdicción acompañando aquellas constancias contables, presupuestarias y financieras que así lo demuestran, las cuales deberán ser

analizadas y confirmadas por las áreas competentes del Estado Nacional (Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior).

Distribución año 2023	
PROVINCIA	**MONTO $**
La Rioja	569.656.220
Neuquén	500.000.000
Santa Fé	600.000.000
TOTAL	**1.669.656.220**

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 1439

El inciso d) del Artículo 3° de la Ley 23.548 establece dentro de la coparticipación primaria el 1% para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias, detalle:

¿Cuál fue el criterio utilizado para la ejecución y envío de ATN a las diferentes provincias? Provincia por provincia detalle el monto que se distribuyó por Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y la fecha de transferencia durante todo el año 2022.

¿Cuál fue el monto ejecutado en el año 2022 por concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN)?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior aclara que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3° de la Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales N° 23.548, es una potestad que tiene el Estado Nacional para asignar esos aportes solamente a los estados provinciales y no a los municipios y localidades.

La asignación de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se efectúa siguiendo el criterio del artículo 5° de la Ley N° 23.548, es decir, en tanto la solicitud haya sido fundada por la jurisdicción en las siguientes causales: (i) situaciones de emergencia, lo cual se acredita a través de normas nacionales y provinciales que declaren la excepcionalidad; y (ii) desequilibrio financiero, en cuyo caso, tal circunstancia debe ser acreditada por la jurisdicción acompañando aquellas constancias contables, presupuestarias y financieras que así lo demuestran, las cuales deberán ser analizadas y confirmadas por las áreas competentes del Estado Nacional.

Los montos transferidos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias fueron destinados a atender situaciones de emergencias y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

EJECUCION A.T.N. AÑO 2022		
PROVINCIA	**MONTO**	**FECHA TRANSFERENCIA**
BUENOS AIRES	2.673.000.000	28/4/2022
BUENOS AIRES	3.125.000.000	30/1/2023
CATAMARCA	150.000.000	12/4/2022

CATAMARCA	373.000.000	25/4/2022
CATAMARCA	662.000.000	4/8/2022
CATAMARCA	400.000.000	7/12/2022

CHACO	200.000.000	11/3/2022
CHACO	100.000.000	11/3/2022
CHACO	594.000.000	10/5/2022
CHACO	392.000.000	12/9/2022
CHACO	600.000.000	7/12/2022

CHUBUT	200.000.000	24/2/2022
CHUBUT	256.000.000	11/5/2022
CHUBUT	290.000.000	23/11/2022

CORDOBA	879.000.000	30/6/2022
CORDOBA	700.000.000	22/2/2023

CORRIENTES	200.000.000	10/2/2022
CORRIENTES	500.000.000	24/2/2022
CORRIENTES	368.000.000	30/6/2022
CORRIENTES	200.000.000	22/2/2023

ENTRE RIOS	483.000.000	7/6/2022
ENTRE RIOS	380.000.000	6/1/2023

FORMOSA	460.000.000	25/4/2022
FORMOSA	612.000.000	4/8/2022
FORMOSA	590.000.000	7/12/2022

JUJUY	281.000.000	30/6/2022
JUJUY	200.000.000	22/2/2023

LA PAMPA	286.000.000	3/5/2022
LA PAMPA	350.000.000	6/12/2022

LA RIOJA	200.000.000	11/3/2022
LA RIOJA	355.000.000	25/4/2022
LA RIOJA	1.512.000.000	14/6/2022
LA RIOJA	500.000.000	12/9/2022

LA RIOJA	1.100.000.000	30/11/2022

MENDOZA	413.000.000	30/6/2022
MENDOZA	300.000.000	22/2/2023

MISIONES	200.000.000	17/1/2022
MISIONES	427.000.000	3/5/2022
MISIONES	612.000.000	4/8/2022
MISIONES	500.000.000	2/12/2022

NEUQUEN	200.000.000	17/1/2022
NEUQUEN	172.000.000	7/6/2022
NEUQUEN	162.000.000	2/11/2022

RIO NEGRO	200.000.000	17/1/2022
RIO NEGRO	320.000.000	11/5/2022
RIO NEGRO	600.000.000	22/7/2022
RIO NEGRO	272.000.000	6/12/2022

SALTA	180.000.000	1/2/2022
SALTA	479.000.000	11/5/2022
SALTA	30.000.000	6/1/2023
SALTA	482.000.000	6/1/2023

SAN JUAN	334.000.000	7/6/2022
SAN JUAN	390.000.000	6/12/2022

SAN LUIS	226.000.000	2/6/2022

SANTA CRUZ	356.000.000	25/4/2022
SANTA CRUZ	590.000.000	2/12/2022

SANTA FE	884.000.000	3/5/2022
SANTA FE	896.000.000	6/12/2022

S.DEL ESTERO	200.000.000	9/3/2022
S.DEL ESTERO	609.000.000	5/5/2022
S.DEL ESTERO	162.000.000	14/7/2022
S.DEL ESTERO	600.000.000	4/8/2022

S.DEL ESTERO	500.000.000	30/1/2023

TIERRA DEL FUEGO	222.000.000	2/6/2022
TIERRA DEL FUEGO	300.000.000	30/1/2023

TUCUMAN	671.000.000	25/4/2022
TUCUMAN	200.000.000	14/7/2022
TUCUMAN	715.000.000	7/12/2022

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

El monto ejecutado en el año 2022 en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias fue de $ 33.575.000.000.-

PREGUNTA N° 1440

El Ministerio de Obras Públicas de la Nación en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación y a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) anunciaron hace un año el Programa de 100 Escuelas Técnicas de Educación Profesional Secundaria.

Indique cuales fueron los criterios de asignación de obras a cada jurisdicción.

Informe el cronograma del programa en cada provincia.

Informe el grado de ejecución de este Programa y detalle la cantidad de escuelas técnicas que le corresponden a cada provincia del país.

Para el caso concreto de Mendoza informe el estado de avance de cada una de las 4 escuelas técnicas previstas.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que las obras de infraestructura tendrán alcance federal y se construirán en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sumándose a los 500 establecimientos existentes bajo la nueva modalidad de Educación Secundaria de Formación Profesional. Las nuevas instituciones educativas que abordarán la propuesta de escuelas secundarias de formación profesional se definirán a partir del consenso federal alcanzado en el ámbito institucionalizado por la Ley de Educación Técnica Profesional (ETP) 26.058, que resulta ser la Comisión Federal de ETP (art 49).

A efectos de la priorización de la inversión se tendrá en cuenta la fórmula polinómica aprobada por Resolución 283/16 del Consejo Federal de Educación, con la finalidad de asegurar una participación equitativa de las jurisdicciones educativas en la distribución de los recursos del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional. Dicha fórmula comprende:

- Un primer componente que parte de la matrícula y el total de establecimientos educativos de educación común,
- Un segundo componente que considera demanda educativa (matrícula rural y porcentaje de población entre 12-24 años que no asiste a establecimientos educativos) y características socioeconómicas (promedio simple de población NBI -total- y LP -12-24- en jurisdicciones).

Considerando ambos componentes se elabora un coeficiente de distribución de recursos del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional que será tenido como base para los efectos de la priorización de la distribución territorial de los proyectos presentados en el marco de este Programa.

La fórmula polinómica para la distribución y asignación para cada jurisdicción, con el objeto de impulsar una mejora continua de la Educación Técnica Profesional, aprobada por Resolución CFE 283/16, posee acuerdo federal y responde a parámetros de desarrollo local, de demanda educativa, socioeconómicas, distribución de matrícula, entre otras variables sociales.

El Ministerio de Educación informa que los proyectos propuestos son:

Buenos Aires

- Almirante Brown
- Berazategui, Hudson
- Escobar
- Florencio Varela, Gobernador Costa
- General Pueyrredón, Mar del Plata
- General San Martín.
- Hurlingham
- La Matanza, González Catán.
- La Matanza, Virrey del Pino.
- La Matanza
- La Matanza
- Lomas de Zamora
- Malvinas Argentinas
- Monte Hermoso
- Moreno
- Pilar
- Quilmes
- San Miguel
- Zarate
- Morón
- Tres de Febrero
- San Pedro
- Tigre
- Esteban Echeverría 9 de Abril
- Merlo

Catamarca

- Tinogasta
- San Fernando del Valle de Catamarca
- Santa Maria, El Recreo

Chaco

- O´Higgins, San Bernardo
- General Donovan, La Verde
- San Fernando, Resistencia.

- Presidencia de la Plaza.
- General Güemes, Juan Jose Castelli.

Chubut

- Escalante, Comodoro Rivadavia
- Sarmiento

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Sección 52, parte de la Fracción Ay B, Manzana 79 y 95.
- Villa Olímpica Manzana 123.

Córdoba

- Villa María,
- Río Cuarto,
- San Francisco,
- Río Tercero
- Córdoba.

Corrientes

- Lavalle, Santa Lucia
- Lavalle, Lavalle
- Capital, Corrientes
- San Martin, La Cruz

Entre Ríos

- San Benito
- Diamante, Aldea Valle Maria
- Colón, San José
- Federación, San Jaime de la Frontera
- La Paz, Quebracho

Formosa

- Patiño, Las Lomitas
- Pilcomayo, Riacho He-He
- Matacos, Ingeniero Guillermo Nicasio Juárez
- Capital, Formosa

Jujuy

- Ledesma, Caimancito
- Santa Bárbara, Palma Sola
- Palpala.

La Pampa

- Maraco, General Pico
- Capital, Santa Rosa

La Rioja

- Chilecito, Nonogasta
- San Blas de los Sauces, San Blas de los Sauces
- Capital, La Rioja

Mendoza

- Tunuyán
- Las Heras, El Borbollón
- Lujan de Cuyo, Ugarteche
- Maipú Maipú

Misiones

- Libertador General San Martin, Puerto Rico
- Leandro N. Alem, Cerro Azul
- Apóstoles, Apóstoles
- Posadas, Posadas

Neuquén

- Confluencia, Neuquén
- Confluencia, Neuquén

Rio Negro

- Bariloche, El Bolsón
- General Roca, Catriel

Salta

- General Jose de San Martin, Tartagal
- Oran, Hipólito Yrigoyen
- Oran, San Ramón
- Metan, Metan
- Salta, Salta
- Joaquin V. Gonzalez

San Juan

- Rawson, Rawson
- Angaco
- Jachal
- Chimbas

San Luis

- General Pedernera, Villa Mercedes
- Chacabuco, Cortaderas
- Juan M. de Pueyrredón, Ciudad de la Punta

Santa Cruz

- Deseado, Caleta Olivia
- Deseado, Pico Truncado
- Santa Cruz a confimar

Santa Fe

- Rosario, Rosario
- General Obligado, Reconquista
- Castellanos, Frontera
- San Cristóbal, San Guillermo
- San Jerónimo, Centeno
- Capital, Santa Fe
- Castellanos, Súnchales
- San Cristóbal, Suardi

Santiago del Estero

- Banda, La Banda
- General Taboada, Añatuya
- Juan Francisco Borges, Santiago del Estero

Tierra del Fuego

- Rio Grande
- Ushuaia
- Tolhuin
- Tucumán
- Trancas, San Pedro Colalao
- Yerba Buena, Yerba Buena
- Alderetes

En cuanto al cronograma de las obras, el Ministerio de Obras Públicas comparte el siguiente cuadro con la información:

Cronograma por jurisdicción

	En Proyecto	Proyectos Aprobados	A Licitar	En Licitación	Licitados	En Ejecución
BUENOS AIRES	12	15	4	1		4
CABA	2				6	
CATAMARCA		3			3	
CHACO		5	1		4	

CHUBUT	1	1	1		3	
CÓRDOBA		5	2	1	4	
CORRIENTES		4			1	
ENTRE RÍOS		5	4		4	
FORMOSA		4				
JUJUY		2 (se está evaluando un tercero)	2			
LA PAMPA		2	2			
LA RIOJA		3			3	
MENDOZA		4		4		
MISIONES	4					
NEUQUÉN		2				
RIO NEGRO		2	2			
SALTA	1	6		3	3	
SAN JUAN		4			4	
SAN LUIS		3	1		2	
SANTA CRUZ	2	1		1		
SANTA FE		8		4	4	
SANTIAGO DEL ESTERO	1 (la Provincia desestimó continuar con otras 2)					
TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	3					
TUCUMAN		3	3			

Fuente: producción propia, MOP, 2023

En cuanto a las Escuelas Secundarias de Formación Profesional en Mendoza, las 4 escuelas correspondientes a la provincia se encuentran publicadas, en evaluación de ofertas.

PREGUNTA N° 1441

El Presupuesto 2023 tiene prevista una inflación del 60%. En los primeros meses del año ha existido una aceleración de la inflación por encima de lo previsto:

¿En caso de que tenga previsto modificarla, cuál es la nueva estimación de inflación?

¿Podría confirmar si el Gobierno sigue sosteniendo la meta del 60% o si tiene previsto modificarla?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía le hace saber que el presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo de los índices de inflación forma parte de esas estimaciones.

En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura argentina e internacional, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

PREGUNTA N° 1442

El trabajo informal en el país ha crecido en los últimos años, impactando en los aportantes al Sistema de Seguridad Social, informe el último dato disponible de cantidad de aportantes desglosado por aportantes en relación de dependencia y aportantes independientes (Autónomos o Monotributo).

Detalle esta información por provincias. Informe la cantidad de empresas que contaban con empleados en relación de dependencia y aportaban a la seguridad social en febrero 2022 y esa misma información actualizada a febrero 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía presenta los cuadros con la información solicitada

Cantidad de aportantes y cotizantes según relación laboral.

Febrero 2022 y 2023

Cápitas

Concepto	Febrero 2022	Febrero 2023
Aportantes	**10.394.634**	**10.858.766**

Cotizantes totales al SIPA (1+2+4-3)	**8.368.217**	**8.707.677**
1- Cotizantes autónomos 1/	705.709	712.334
2- Cotizantes dependientes	5.805.768	6.034.347
3- Cotizantes mixtos	43.288	43.663
4- Cotizantes monotributistas 2/	1.900.028	2.004.659

1/ Incluye cotizantes con pago de períodos vencidos mediante Plan de Facilidades de pago.

2/ A efectos de evitar duplicaciones en el total de cotizantes, la categoría de Monotributo, no incluye trabajadores monotributistas que además realizaron aportes en relación de dependencia o pagos de autónomos.

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 19/03/2023

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Empleadores y puestos de trabajo por jurisdicción política

Febrero 2022 y 2023

En cápitas

Jurisdicción Política	Empleadores		Empleados	
	Febrero 2022	Febrero 2023	Febrero 2022	Febrero 2023
Total del país	**521.482**	**531.027**	**7.918.796**	**8.248.603**
Buenos Aires	165.127	167.532	2.167.878	2.260.089
Ciudad de Buenos Aires	2.496	2.695	1.916.148	1.985.186
Catamarca	7.673	8.035	94.221	101.015

Chaco	7.358	7.512	82.630	90.552
Chubut	118.067	119.224	107.499	111.881
Córdoba	49.259	50.650	564.136	592.162
Corrientes	7.609	7.949	84.315	90.105
Entre Ríos	15.820	16.393	182.798	190.189
Formosa	2.237	2.275	27.664	29.997
Jujuy	4.132	4.172	155.306	156.061
La Pampa	5.823	6.042	42.457	44.902
La Rioja	1.966	2.256	87.223	91.614
Mendoza	20.748	20.919	387.389	397.110
Misiones	8.465	8.984	111.381	118.866
Neuquén	7.881	7.966	134.068	147.444
Río Negro	9.025	9.218	193.794	200.568
Salta	8.385	8.426	214.051	223.840
San Juan	6.068	6.164	148.246	154.224
San Luis	4.350	4.513	101.277	106.310
Santa Cruz	3.323	3.466	66.161	68.989
Santa Fe	48.728	49.354	561.734	582.279
Santiago del Estero	4.723	4.976	126.779	131.883
Tierra del Fuego	2.186	2.274	40.492	43.475
Tucumán	10.033	10.032	321.149	329.862

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 19/03/2023

PREGUNTA N° 1443

En el mes de agosto de 2022 desde el INDEC se informó que “(…) los datos de las planillas resúmenes no cumplen con los estándares que requiere el Instituto para la difusión de información estadística precisa. (…)” detalle

¿Qué errores concretos existieron y si esto produjo la pérdida de datos? y ¿Cómo fue el procedimiento para recuperar los datos perdidos? Explique las razones que permitieron semejante falencia operativa

Indique qué otras circunstancias provocaron que los datos no fueran volcados en su totalidad en tiempo y forma tal como lo preveía el cronograma del operativo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 28 del presente informe

PREGUNTA N° 1444

En el mes de septiembre de 2022, en oportunidad de presentarse el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2023, la Secretaria de Energía de la Nación informo en el pleno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en referencia al marco regulatorio del Hidrógeno Verde que "el proyecto de ley seria enviado por el PEN al Congreso en el mes de octubre de 2022", y que al día de la fecha el mismo no fue presentado, indique:

¿En que fecha el PEN presentará el prometido proyecto al Congreso Nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía informa que el Poder Ejecutivo nacional aún se encuentra trabajando en el marco regulatorio para la actividad del Hidrógeno Verde a fin de remitir al Honorable Congreso de la Nación el mejor proyecto posible para alcanzar los objetivos pretendidos.

PREGUNTA N° 1445

En marzo de 2020 la actual administración concretó una nueva intervención de los entes reguladores. Considerando que ya transcurrieron más de 3 años desde la intervención del mismo y que la gestión continúa aun sin mostrar resultados ni rendir cuentas, y que se ha duplicado el plazo inicialmente concedido por el Congreso en la ley 27541 informe:

En qué fecha se estima se va a concluir la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal.

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en la respuesta a la PREGUNTA N° 572 del presente informe.

PREGUNTA N° 1446

En marzo de 2020 la actual administración concretó una nueva intervención de los entes reguladores. Considerando que ya transcurrieron más de 3 años desde la intervención del mismo y que la gestión continúa aun sin mostrar resultados ni rendir cuentas, y que se ha duplicado el plazo inicialmente concedido por el Congreso en la ley 27541 informe:

Respecto a la plantilla de personal dependiente del ENARGAS y a los fines de lograr un control periódico de estos entes, informe: Dotación total a la fecha, con detalle de evolución mes a mes desde julio de 2022.

Detalle del personal que brinda servicios al Ente y cuya contratación sea resultante de convenios con universidades celebrados entre julio de 2022 y marzo 2023 (de verificarse)

Discrimine por modalidad contractual, categoría y nivel.

Procedimientos establecidos para la contratación de personal (LCT)

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa a través del ENARGAS que no tiene contratación de personal resultante de convenios con Universidades. Las contrataciones del ENARGAS se fundan en la necesidad operativa de cada unidad organizativa para que dentro del marco de sus funciones den cumplimiento en tiempo y forma a los objetivos perseguidos por la intervención. En este marco, el personal se contrata en base a la idoneidad que presenta para desempeñar las funciones inherentes al puesto que se cubre.

A continuación, se detalla la información de personal requerida:

Evolución de la dotación ENARGAS

Jul-2022 a feb-2023.

Mes	Planta permanente	Plazo Fijo (Ley 20.744)	Locación de Servicios Decreto N° 1109/17	Total
jul-22	351	280	15	646
ago-22	355	277	15	647
sep-22	355	276	15	646
oct-22	354	281	19	654
nov-22	357	280	18	655
dic-22	359	285	23	667
ene-23	391	260	25	676
feb-23	390	267	26	683

Fuente: ENARGAS.

PREGUNTA N° 1447

En materia de obras de alta tensión, detalle:

Los avances del Plan Federal de Transporte Eléctrico III y en qué provincias se están llevando adelante las obras.

Detalle el tipo de obra, la capacidad y el monto ejecutado y el crédito vigente y fecha estimada de puesta en servicio de cada tramo.

En el caso específico de la Provincia de Mendoza detalle el estado de avance del proyecto de Mendoza Norte Ampliación nueva ET 220kV.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, a traves de la Secretaría de Energía, infoma que ha aprobado a través del dictado de la Resolución SE Nº 593/2022, un plan de obras denominado “PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL”

propiciado a través de la Recomendación CFEE Nº 1/2022 del CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CFEE), organismo dependiente de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

El plan tiene como objetivo general contribuir con la descarbonización del sector eléctrico, al disminuir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y al desarrollo humano, a través de la ampliación y modernización de los sistemas de transporte de energía eléctrica.

Las obras incluidas en el Plan consisten, en todos los casos, en Ampliaciones del Sistema de Transporte Eléctrico por Distribución Troncal, consistentes en Líneas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras en 132 kV y 220 kV, que coadyuvan con la estrategia nacional de eliminar los factores que generan desigualdad en las distintas regiones del país.

El objetivo específico del Plan tiende a asegurar la inclusión de todas las provincias argentinas, mediante la elección de una obra por cada una de ellas, buscando efectivizar su integración a través de un desarrollo homogéneo de la red regional, propendiendo al fortalecimiento de la infraestructura de transporte de energía eléctrica.

El plan comprende inicialmente las ampliaciones eléctricas mencionadas en la pregunta n° 1623, donde también se mencionan los avances.

En relación al financiamiento del citado Plan, se dispone en la referida resolución, que el mismo se realizará a partir de los recursos que le sean asignados al FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (FFTEF).

Por último, en cuanto al caso específico de la Provincia de Mendoza, la obra denominada “Ampliación nueva Estación Transformadora 220kV Mendoza Norte, en la Provincia de Mendoza”, se encuentra incluida para ser financiada a través del citado “PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL”, no habiéndose a la fecha aprobado el cronograma licitatorio pertinente.

PREGUNTA N° 1448

En resolución de la Sala 1° de la SCJ de la provincia de Mendoza en autos “COMUNIDAD INDIGENA LOF SUYAI LEVFV EN J° 121106 / 30632 LUCCHESI, JORGE LUIS Y OTS. C/ LOPEZ, ELIO S/ ACCIÓN POSESORIA P/ RECURSO EXTRAORDINARIO PROVINCIAL” se da por probada la titularidad registral del inmueble y la causa por la cual quienes integran “la Comunidad” tuvieron acceso al territorio, y al estar suspendida el desalojo:

explique los motivos por los cuales el I.N.A.I. no inició el proceso de relevamiento territorial, ni avanzó en el proceso de inscripción de esta en el Re.Na.C.I. a pesar de haber tomado conocimiento de la situación en año 2015.

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que las acciones realizadas en el marco de la implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas siguen los lineamientos trazados en la legislación vigente: Artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, Ley Nacional Nº 26.160 y sus prórrogas, Resolución Nº 587/07.

Asimismo, se informa que los fundamentos del relevamiento en las Comunidades de referencia se encuentran en los considerandos de las Resoluciones dictadas por este Instituto Nacional y publicadas en el Boletín Oficial

PREGUNTA N° 1449

En sentencia recaída los autos N°17.722/200.538, caratulados "SOMINAR S.A. C/Verón Nilda Edith p/proceso de conocimiento" tramitado ante la justicia ordinaria de la Provincia de Mendoza se dió por probado que la ocupación del territorio, objeto de la disputa surge a partir de consecutivos contratos de arrendamiento suscriptos desde el año 1990, y que fueron reconocidos por quien integra esta Comunidad, en forma posterior a la sanción de 26.160.

Explique concretamente los motivos por los cuales el INAI ignora -a pesar de tener conocimiento de la resolución judicial- el apartamiento intencional de una manda judicial firme.

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que las acciones realizadas en el marco de la implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas siguen los lineamientos trazados en la legislación vigente: Artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, Ley Nacional Nº 26.160 y sus prórrogas, Resolución Nº 587/07.

PREGUNTA N° 1450

GPNK - En el año 2021 mediante el DNU 489/2021 se incorporó al Presupuesto un conjunto de obras de infraestructura para transporte de gas de repotenciación del sistema Centro-Oeste, que posibilitaba aumentar en unos 10 millones de metros cúbicos diarios (MMm3/día) la capacidad de transporte desde Neuquén hacia la zona centro del país, entre ellos un Loop La Mora (Mendoza)-Tío Pujio (Córdoba).

Indique el estado de esos proyectos y porqué se priorizó el gasoducto Nestor Kirchner, de mayor complejidad, frente a estos otros proyectos que ya podrían estar en funcionamiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía informa que la razón para priorizar la realización del GPNK radica en que permite la conexión de Vaca Muerta al sistema, permitiendo la producción de un nivel de gas adecuado para el abastecimiento del mercado interno, reduciendo las necesidades de importación. Al

priorizar la concreción del GPNK, Argentina se encuentra en camino al autoabastecimiento energético.

PREGUNTA N° 1451

Los artículos 78, 79 y 80 del Presupuesto 2023 (Ley 27.701) establecen, entre otras cosas, los actos necesarios para hacer efectivo el Acuerdo sobre el ejercicio conjunto de la regulación y control del servicio público distribución de energía eléctrica entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Conve-2021-05294795-APN-DDYL#MEC). Informe:

Estado del proceso de traspaso.

Detalle si existe algún Activo Regulatorio planteado por las concesionarias. Detalle las respuestas que el Estado Nacional ha elaborado frente a esos reclamos.

Detalle si existe algún reclamo por el FOCEDE (Fondo para la consolidación y expansión de la distribución de la energía eléctrica).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el 19 de enero de 2021 se determinó, mediante acta acuerdo, que la titularidad del servicio público de distribución de energía eléctrica en el área de concesión de EDENOR y EDESUR permanece en cabeza del Estado Nacional, quien conserva el Poder Concedente de los respectivos contratos de concesión, reconociendo el carácter interjurisdiccional de la prestación por lo que las partes asumen el compromiso de constituir un Ente Tripartito para ejercer la regulación y control del servicio público en cuestión.

El Ente Tripartito Regulador del Servicio Eléctrico (ETSE) tendrá por objeto la regulación y el control del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica correspondiente al área comprendida en las Concesiones otorgadas a EDENOR S.A. y a EDESUR S.A., a partir del dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

El ETSE se constituirá como ente autárquico que goza de autarquía económica financiera, con personalidad jurídica propia e independencia funcional y con plena capacidad jurídica para actuar en el ámbito del derecho público y privado.

Tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una delegación en la Provincia de Bs As.

Un directorio integrado por seis (6) miembros, de entre los cuales deberá designarse un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y cuatro (4) vocales, y cuyos mandatos tendrán una duración de seis (6) años, renovable por otro período igual. El primer Directorio será designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y estará compuesto en igual número por todas las jurisdicciones, dos (2) integrantes en representación del Estado Nacional, dos (2) integrantes en representación y a propuesta de la Provincia de Buenos Aires y dos (2) integrantes en representación y a propuesta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Será de aplicación la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo y su decreto reglamentario, con excepción de las materias contempladas en el acuerdo y que fijen procedimientos y plazos específicos.

Toda controversia que se suscite entre los distribuidores y grandes usuarios, con motivo del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica,

deberá ser sometida al ETSE para su resolución, en forma previa y obligatoria. Es facultativo, para los restantes usuarios y para terceros interesados en caso de controversias con un distribuidor por iguales motivos.

Serán competentes para conocer en las cuestiones relativas a la actuación u omisión del Ente los juzgados en lo contencioso-administrativo federal.

Las controversias entre los concesionarios del servicio de distribución de energía eléctrica y el ETSE se someterán a los juzgados en lo contencioso-administrativo federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las decisiones del directorio del Ente agotarán la vía administrativa. No será procedente el recurso de alzada.

PREGUNTA N° 1452

MATER: Considerando que de los 79 proyectos adjudicados en el Mercado a Término de Energías Renovables por un total de 2257,3 MW de capacidad con prioridad de despacho sólo 29 parques renovables habrían logrado la habilitación comercial, por un total de 776,3 MW - de acuerdo al último informe de CAMMESA-, entonces informe:

¿Cuál es el estado actual de los 46 proyectos restantes?

Considerando que se encuentra en ejecución la 1° convocatoria 2023 del MATER, ¿cómo se espera dar respuesta a la magra capacidad de transporte disponible en las redes de transmisión que satisfagan las necesidades de los proyectos pendientes de habilitación y a los que se sumen de la nueva convocatoria?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los proyectos adjudicados en el Mercado a Término de Energías Renovables, al mes de marzo de 2023, ascienden a un total de 75 proyectos, por una potencia total de 2.257,3 MW asignados con prioridad de despacho (esta información es de dominio público y se encuentra disponible para ser consultada en la página web oficial de CAMMESA: “Informe MATER – febrero 2023”).

A la fecha de cierre del presente informe, 32 de los proyectos han habilitado operación comercial por una potencia total asignada de 867,9 MW (en los primeros meses de 2023 se habilitó P.S. Sierras de Ullum, P.S. Sierras de Ullum-B, P.S. Cañada Honda IV y P.E. Pampa III).

Los restantes 43 proyectos asignados con prioridad de despacho se encuentran en distintas instancias de construcción, incluso alguno de ellos con alto grado de avance próximos a su habilitación. En función de los períodos en los que fueron adjudicados con la prioridad de despacho, dispondrán del plazo para la habilitación comercial.

La asignación de prioridad de despacho en el marco del MATER se realiza en función de la capacidad de transporte disponible en cada nodo de la red. Por tal motivo, los proyectos que ya han sido asignados con prioridad de despacho y se encuentran en fase de construcción ya poseen su capacidad de despacho garantizada mientras que la asignación de prioridad de despacho para el período del primer trimestre de 2023, se realiza en función de la capacidad disponible.

PREGUNTA N° 1453

Refinanciamiento Público. Independientemente del financiamiento a través de la Banca Pública o de las Comunicaciones del BCRA que favorece el financiamiento para Pymes, detalle los programas que tiene el Gobierno Nacional, más precisamente la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores que fomenten el financiamiento o el subsidio de tasas con convenios con Provincias o Bancos Públicos Provinciales u Organismos Provinciales de Fomento.

Con qué provincias tienen esos acuerdos y qué condiciones de acceso tienen. Indique en el caso de Mendoza qué acuerdos existen actualmente para facilitar el acceso del financiamiento a las Pymes.

RESPUESTA

En la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa dependiente del Ministerio de Economía, existen diversas herramientas de financiamiento acordadas con provincias y bancos públicos provinciales, las cuales se detallan a continuación:

Línea de crédito	Descripción	Bancos con los que opera
CreAr Inversión PyME Federal	Destinada a MiPyMEs del sector industrial, agroindustrial y de servicios industriales para a la compra de bienes de capital y obra civil para inversión productiva. El monto máximo por crédito es de $100 millones de pesos.	Se firmaron acuerdos con las 23 provincias del país, operando a través de los siguientes agentes financieros asignados por cada una de ellas: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Macro, Banco del Chaco, Banco de Chubut, Banco de Córdoba, Banco de Corrientes, Banco de Entre Ríos, Banco de Formosa, Banco de La Pampa, Banco Rioja, Banco de la Provincia de Neuquén, Banco Patagonia, Banco de San Juan, Banco de Santa Cruz y Banco de Tierra del Fuego.
CreAr Inversión PyME Sustitución de Importaciones	Destinada a PyMEs del sector industrial, agroindustrial o de servicios industriales. Financia proyectos de inversión que prevean sustituir importaciones de un insumo o bien final con un monto máximo por crédito de $500 millones.	Se firmaron acuerdos con los siguientes bancos provinciales: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Ciudad, Banco de la Provincia de Córdoba, Nuevo Banco del Chaco, Nuevo Banco de Entre Ríos, Banco de San Juan, Banco de Santa Cruz, Nuevo Banco de Santa Fe y Banco Rioja.
CreAr Inversión PyME Exportadores	Destinada a empresas del sector industrial, agroindustrial o de servicios industriales, con proyectos de inversión que fomenten las exportaciones. Cuenta con un monto máximo por crédito de $500 millones.	Se firmaron acuerdos con los siguientes bancos provinciales: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Ciudad, Nuevo Banco del Chaco S.A. Banco de Chubut, Banco de Corrientes, Banco de la Provincia de Córdoba, Nuevo Banco de Entre Ríos, Banco de San Juan, Banco de Santa Cruz, Nuevo Banco de Santa Fe.
CreAr Inversión PyME Leasing	Destinada a la adquisición de bienes de capital a través de operaciones de leasing por hasta $120 millones.	Se encuentran adheridos los siguientes agentes provinciales: Banco de Chubut, Nuevo Banco de Entre Ríos, Banco de Santa Cruz, Banco de San Juan, Nuevo Banco de Santa Fe y el Banco Municipal de Rosario.

Mendoza participa en la línea CreAr Inversión PyME Federal a través del Banco de la Nación Argentina (BNA) como agente financiero local.

También se ha implementado una línea de emergencia para MiPyMes del sector frutihortícola afectadas por heladas con un monto total de $750 millones, un monto máximo por beneficiario de $30 millones, un plazo de 60 meses y garantía del FOGAR.

PREGUNTA N° 1454

Respecto a la ejecución presupuestaria total correspondiente al Censo 2022 indique:

El total ejecutado durante el año 2022 y el primer trimestre de 2023, y el crédito vigente.

Detalle la o las empresas a las que se les adjudicó, según las publicaciones en el sistema COMPR.AR la “contratación de un servicio de provisión de productos y la impresión de más de 30 millones de cuestionarios censales, kits para los censistas y la entrega de la base de datos”.

Detalle otras empresas que hayan participado del Censo y qué servicios prestaron.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía acompaña cuadro con los gastos ejecutados:

	Vigente	Devengado
FF11 Año 2022 - Acciones del Censo Nacional de Población y Viviendas (Pg 41 Act 3)	$ 17.691.426.760,00	$ 16.078.454.242,81
FF11 Año 2023 - - Acciones del Censo Nacional de Población y Viviendas (Pg 41 Act 3)	$ 2.071.500.000,00	$ 67.108.013,51
	$ 19.762.926.760,00	**$ 16.145.562.256,32**

	Vigente	Devengado
FF22 Año 2022 -Fortalecimiento Institucional 2017-2021 (BID N° 4243-OC/AR) (Pg 19 Act 8)	$ 2.003.042.000,00	$ 1.250.659.437,24
FF22 Año 2023 - Fortalecimiento Institucional 2017-2021 (BID N° 4243-OC/AR) (Pg 19 Act 8)	$ 1.010.448.000,00	$ 20.032.374,09
	$ 3.013.490.000,00	**$ 1.270.691.811,33**

	Vigente	Devengado
Presupuesto Censo Nac Pob Hog y Viv	**$ 22.776.416.760,00**	**$ 17.416.254.067,65**

Respecto al Detalle otras empresas que hayan participado del Censo y qué servicios prestaron, se informa que el mismo se encuentra detallado en el Informe de Auditoría N° 60/2022 PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES INDEC SUBPROCESO CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS, publicado en

https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/03/INFORME-DE-AUDITORIA-N-60-22-EJECUTIVO-CENSO-2022.pdf y

https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/03/INFORME-DE-AUDITORIA-N-60-22-ANALITICO-CENSO-2022.pdf

PREGUNTA N° 1455

Respecto a los subsidios asignados a todo el país para el Transporte Público de pasajeros urbano y suburbano del país.

Detalle provincia por provincia los importes ejecutados y el crédito vigente para el 2023. La totalidad de fondos ejecutados al 31 de marzo de 2023 detallando los fondos ejecutados para el AMBA y los fondos ejecutados en cada una de las provincias que no pertenecen al AMBA.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que el detalle de lo transferido a la fecha por Fondo Compensador y Atributo Social al Interior del país se encuentra expresado en la tabla que sigue:

Provincia	Fondo Compensador	Atributo Social	Total
BUENOS AIRES		$141.777.851,03	$141.777.851,03
CATAMARCA	$91.993.484,44	$19.026.732,93	$111.020.217,38
CHACO		$18.475.088,37	$18.475.088,37
CHUBUT		$18.955.446,75	$18.955.446,75
CORDOBA	$1.171.327.722,30	$73.391,40	$1.171.401.113,71
CORRIENTES	$170.614.899,81	$25.245.027,29	$195.859.927,10
ENTRE RIOS	$219.312.379,88	$43.767.058,34	$263.079.438,23
FORMOSA	$50.222.212,35	$15.539.888,14	$65.762.100,50
JUJUY	$307.817.393,00	$98.406.538,76	$406.223.931,76
LA PAMPA	$24.950.395,10	$2.393.971,16	$27.344.366,26
LA RIOJA	$54.507.841,14		$54.507.841,14
MENDOZA	$836.394.414,66	$101.044.019,00	$937.438.433,66
MISIONES			
NEUQUEN	$83.600.631,04	$17.653.144,90	$101.253.775,93
RIO NEGRO	$86.826.787,87	$30.111.740,08	$116.938.527,96
SALTA	$491.273.681,25		$491.273.681,25
SAN JUAN	$312.065.710,23	$135.824.259,21	$447.889.969,44
SAN LUIS	$118.288.530,44	$14.103.199,55	$132.391.729,99
SANTA CRUZ			
SANTA FE	$860.948.580,65	$90.898.802,57	$951.847.383,22
SANTIAGO DEL ESTERO	$168.378.753,70		$168.378.753,70
TIERRA DEL FUEGO		$3.348.200,19	$3.348.200,19
TUCUMAN	$562.829.173,37		$562.829.173,37
TOTAL Interior	**$5.611.352.591,25**	**$776.644.359,68**	**$6.387.996.950,93**

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

Asimismo, los fondos transferidos a la fecha al Área Metropolitana de Buenos Aires se detallan en el cuadro que figura a continuación:

Financiamiento a cargo del Estado Nacional	Total a la fecha
AMBA	**$ 40.991.714.844,94**

Atributo Social	$2.721.440.088,44
Boleto Integrado	$1.388.653.656,66
Compensaciones Tarifarias	$36.475.691.000,05
Comisiones SUBE	$405.930.099,79

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

PREGUNTA N° 1456

Respecto al Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU)

¿Cuál es el monto disponible en el Fondo que administra el ENACOM?

Detalle y especifique cuales son los destinos de conectividad ejecutados del FFSU y los montos el primer trimestre de 2023. Luego detalle la distribución de la ejecución por PROVINCIAS y por tipo de programa.

RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa que el monto total disponible a administrar por el Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU) al día 28/02/2023 era de $ 38.465.170.953.

Se adjuntan a continuación los siguientes cuadros con su desglose:

Fuente: Destinos de conectividad ejecutados FFSU primer trimestre 2023. ENACOM. Marzo 2023.

Suma de MONTO INSTRUCCIÓN DE DESEMBOL			AÑO DESEMBOLSO MES DESEMBOLSO			
			2023			
NOMBRE PROYECTO CORTO	AÑO ADJUDICACIO	PROVINCIA	ene-aa	feb-aa	mar-aa	Total 2023
ANR 10.000	2019	CORDOBA	2.184.579,04	744.685,44		2.929.264,48
		MISIONES	407.669,22			407.669,22
		RIO NEGRO	695.321,28		306.509,11	1.001.830,39
	Total 2019		**3.287.569,54**	**744.685,44**	**306.509,11**	**4.338.764,09**
	2020	BUENOS AIRES			712.983,63	712.983,63
		CORDOBA	1.199.245,06			1.199.245,06
		ENTRE RIOS		5.475.517,92		5.475.517,92
		SANTA FE	1.131.424,11	3.272.766,76	571.788,80	4.975.979,67
	Total 2020		**2.330.669,17**	**8.748.284,68**	**1.284.772,43**	**12.363.726,28**
	2021	SANTA FE			669.065,58	669.065,58
	Total 2021				**669.065,58**	**669.065,58**
Total ANR 10.000			**5.618.238,71**	**9.492.970,12**	**2.260.347,12**	**17.371.555,95**
ANR 30.000	2020	BUENOS AIRES	445.949,29	4.526.555,62		4.972.504,91
		CORDOBA		1.535.045,82		1.535.045,82
	Total 2020		**445.949,29**	**6.061.601,44**		**6.507.550,73**
	2021	BUENOS AIRES	422.646,56			422.646,56
		CHUBUT		2.956.310,67		2.956.310,67
		CORDOBA	14.078.213,26			14.078.213,26

		SANTA CRUZ		4.182.065,46		4.182.065,46
		SANTA FE		2.439.476,52		2.439.476,52
	Total 2021		**14.500.859,82**	**9.577.852,65**		**24.078.712,47**
	2022	BUENOS AIRES			9.111.734,96	9.111.734,96
		CORDOBA		5.950.122,00		5.950.122,00
		MENDOZA		27.572.270,95		27.572.270,95
		SAN JUAN		2.614.850,99		2.614.850,99
		SANTA FE		3.814.720,00		3.814.720,00
		TUCUMAN			29.474.538,78	29.474.538,78
	Total 2022			**39.951.963,94**	**38.586.273,74**	**78.538.237,68**
Total ANR 30.000			**14.946.809,11**	**55.591.418,03**	**38.586.273,74**	**109.124.500,88**
ANR EPEP	**2022**	CATAMARCA	118.268.251,55			118.268.251,55
	Total 2022		**118.268.251,55**			**118.268.251,55**
Total ANR EPEP			**118.268.251,55**			**118.268.251,55**
ANR PEQUEÑOS LICENCIATARIOS	**2022**	SANTA FE	5.268.590,50	3.475.977,30		8.744.567,80
	Total 2022		**5.268.590,50**	**3.475.977,30**		**8.744.567,80**
Total ANR PEQUEÑOS LICENCIATARIOS			**5.268.590,50**	**3.475.977,30**		**8.744.567,80**
CHACO CONECTADO	**2022**	CHACO		90.323.648,40		90.323.648,40
	Total 2022			**90.323.648,40**		**90.323.648,40**
Total CHACO CONECTADO				**90.323.648,40**		**90.323.648,40**
CREDITOS BNA	**2018**	BUENOS AIRES	577.865,30			577.865,30
	Total 2018		**577.865,30**			**577.865,30**
Total CREDITOS BNA			**577.865,30**			**577.865,30**
CREDITOS BNA II	**2021**	BUENOS AIRES	4.476.940,79			4.476.940,79
	Total 2021		**4.476.940,79**			**4.476.940,79**
Total CREDITOS BNA II			**4.476.940,79**			**4.476.940,79**
INFRAESTRUCTURA - BARRIOS POPULARES (	**2021**	BUENOS AIRES		31.949.408,05		31.949.408,05
		CABA	2.659.805,90			2.659.805,90
		CORDOBA	25.939.378,97			25.939.378,97
		ENTRE RIOS	12.529.401,87			12.529.401,87
		FORMOSA		21.196.710,87		21.196.710,87
		MISIONES			39.597.663,35	39.597.663,35
		SANTA FE	15.424.354,75			15.424.354,75
		TUCUMAN		54.145.168,35		54.145.168,35
	Total 2021		**56.552.941,49**	**107.291.287,27**	**39.597.663,35**	**203.441.892,11**
	2022	BUENOS AIRES	329.460.078,49	140.703.680,90		470.163.759,39
		CABA		26.538.220,80		26.538.220,80
		CHUBUT	43.263.792,25			43.263.792,25
		CORDOBA		46.422.070,00		46.422.070,00
		CORRIENTES	33.371.554,80			33.371.554,80

		ENTRE RIOS	79.501.966,40			79.501.966,40
		FORMOSA	25.193.657,20			25.193.657,20
		MISIONES			29.991.712,45	29.991.712,45
		SALTA		30.064.082,30		30.064.082,30
		TUCUMAN		100.254.975,60		100.254.975,60
	Total 2022		**510.791.049,14**	**343.983.029,60**	**29.991.712,45**	**884.765.791,19**
Total INFRAESTRUCTURA - BARRIOS POPULARES (RENABAP)			**567.343.990,63**	**451.274.316,87**	**69.589.375,80**	**1.088.207.683,30**
INSTITUCIONES PUBLICAS	**2022**	BUENOS AIRES		28.312.900,00		28.312.900,00
		SANTA FE		28.394.091,60		28.394.091,60
		TIERRA DEL FUEGO		31.127.693,45		31.127.693,45
	Total 2022			**87.834.685,05**		**87.834.685,05**
Total INSTITUCIONES PUBLICAS				**87.834.685,05**		**87.834.685,05**
RED TECNÓPOLIS	**2022**	BUENOS AIRES	973.408,72			973.408,72
	Total 2022		**973.408,72**			**973.408,72**
Total RED TECNÓPOLIS			**973.408,72**			**973.408,72**
TABLETS III	**2021**	(en blanco)	8.511.859,58	2.210.494,12		10.722.353,70
	Total 2021		**8.511.859,58**	**2.210.494,12**		**10.722.353,70**
	2023	(en blanco)			3.360.770.000,00	3.360.770.000,00
	Total 2023				**3.360.770.000,00**	**3.360.770.000,00**
Total TABLETS III			**8.511.859,58**	**2.210.494,12**	**3.360.770.000,00**	**3.371.492.353,70**
Total general			**725.985.954,89**	**700.203.509,89**	**3.471.205.996,66**	**4.897.395.461,44**

Fuente: Distribución de la ejecución por provincias y por tipo de programas. ENACOM, Marzo 2023.

NOMBRE PROYECTO CORTO	**ANR: 2500, 10000, 30000, EPEP**	
Suma de MONTO INSTRUCCIÓN DE DESEMBOLSO		**AÑO DESEMBOLSO**
PROVINCIA	**AÑO ADJUDICACION**	**2023**
BUENOS AIRES	2020	5.685.488,54
	2021	422.646,56
	2022	9.111.734,96
Total BUENOS AIRES		**15.219.870,06**
CHUBUT	2021	2.956.310,67
Total CHUBUT		**2.956.310,67**
CORDOBA	2019	2.929.264,48
	2020	2.734.290,88
	2021	14.078.213,26
	2022	5.950.122,00
Total CORDOBA		**25.691.890,62**
ENTRE RIOS	2020	5.475.517,92
Total ENTRE RIOS		**5.475.517,92**
MENDOZA	2022	27.572.270,95

Total MENDOZA		**27.572.270,95**
MISIONES	2019	407.669,22
Total MISIONES		**407.669,22**
RIO NEGRO	2019	1.001.830,39
Total RIO NEGRO		**1.001.830,39**
SAN JUAN	2022	2.614.850,99
Total SAN JUAN		**2.614.850,99**
SANTA CRUZ	2021	4.182.065,46
Total SANTA CRUZ		**4.182.065,46**
SANTA FE	2020	4.975.979,67
	2021	3.108.542,10
	2022	3.814.720,00
Total SANTA FE		**11.899.241,77**
TUCUMAN	2022	29.474.538,78
Total TUCUMAN		**29.474.538,78**
CATAMARCA	2022	118.268.251,55
Total CATAMARCA		**118.268.251,55**
Total general		**244.764.308,38**

Fuente: Suma de monto instrucción de desembolso por provincia. ENACOM, Marzo 2023.

Suma de MONTO INSTRUCCIÓN DE DESEMBOLSO			**AÑO DESEMBOLSO**
NOMBRE PROYECTO CORTO	**AÑO ADJUDICACION**	**PROVINCIA**	**2023**
ANR PEQUEÑOS LICENCIATARIOS	2022	SANTA FE	8.744.568
	Total 2022		8.744.568
Total ANR PEQUEÑOS LICENCIATARIOS			8.744.568
CREDITOS BNA	2018	BUENOS AIRES	577.865
	Total 2018		577.865
Total CREDITOS BNA			577.865
CREDITOS BNA II	2021	BUENOS AIRES	4.476.941
	Total 2021		4.476.941
Total CREDITOS BNA II			4.476.941
INFRAESTRUCTURA - BARRIOS POPULARES (RENABAP)	2021	BUENOS AIRES	31.949.408
		CABA	2.659.806
		CORDOBA	25.939.379
		ENTRE RIOS	12.529.402
		FORMOSA	21.196.711
		MISIONES	39.597.663
		SANTA FE	15.424.355
		TUCUMAN	54.145.168
	Total 2021		203.441.892

	2022	BUENOS AIRES	465.839.483
		CABA	26.538.221
		CHUBUT	43.263.792
		CORDOBA	46.422.070
		CORRIENTES	33.371.555
		ENTRE RIOS	79.501.966
		FORMOSA	25.193.657
		MISIONES	29.991.712
		SALTA	30.064.082
		TUCUMAN	100.254.976
		BUENOS AIRES.	4.324.277
	Total 2022		884.765.791
Total INFRAESTRUCTURA - BARRIOS POPULARES (RENABAP)			1.088.207.683
INSTITUCIONES PUBLICAS	2022	BUENOS AIRES	28.312.900
		SANTA FE	28.394.092
		TIERRA DEL FUEGO	31.127.693
	Total 2022		87.834.685
Total INSTITUCIONES PUBLICAS			87.834.685
TABLETS III	2021	.	10.722.354
	Total 2021		10.722.354
	2023	.	3.360.770.000
	Total 2023		3.360.770.000
Total TABLETS III			3.371.492.354
RED TECNÓPOLIS	2022	BUENOS AIRES	973.409
	Total 2022		973.409
Total RED TECNÓPOLIS			973.409
CHACO CONECTADO	2022	CHACO	90.323.648
	Total 2022		90.323.648
Total CHACO CONECTADO			90.323.648
Total general			**4.652.631.153**

Fuente: Desembolso por proyecto. ENACOM, Marzo 2023.

PREGUNTA N° 1457

Respecto de la “Comunidad LOF SUYAI LEVFV” y en consideración de la Resolución 42/2023. Con relación a la inscripción de “la Comunidad” en el REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS (Re.Na.C.I.), que tramita mediante expediente Expte. N° E-INAI-50529-2015 indique:

Estado actual del expediente mencionado;

Motivos por los cuales aún no se habría procedido a la registración conforme lo establecido en resolución 4811/96 (ex SDS);

Detalle concretamente las acciones desarrolladas por el I.N.A.I. desde el inicio del expediente -en el año 2015- tendientes a lograr la registración de “la Comunidad”;

Remita copia certificada del citado expediente completo.

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en las respuestas a las preguntas 1560 y 1423 del presente informe.

PREGUNTA N° 1458

Transcurridos más de 9 años de iniciado el proceso de registración en el Re.Na.C.I. de la “Comunidad LOF EL SOSNEADO”, el I.N.A.I. aún no logró reunir los elementos de juicio suficientes que le permitan concluir con su inscripción. Consecuentemente señale:

¿Cuáles fueron los elementos concretos de probanza tenidos en cuenta y que permitieron acreditar la ocupación del territorio en forma tradicional, actual y pública por parte de “la Comunidad”?

¿Cuáles fueron los elementos probatorios considerados concretamente para localizar geográficamente a “la Comunidad” en los polígonos territoriales reconocidos en propiedad comunitaria mediante Resolución I.N.A.I. 36/2023?

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que las acciones realizadas en el marco de la implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas siguen los lineamientos trazados en la legislación vigente: Artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, Ley Nacional Nº 26.160 y sus prórrogas, Resolución Nº 587/07.

Asimismo, se informa que los fundamentos del relevamiento en las Comunidades de referencia se encuentran en los considerandos de las Resoluciones dictadas por este Instituto Nacional y publicadas en el Boletín Oficial.

PREGUNTA N° 1459

PREVISIÓN - SEGURIDAD SOCIAL

Explique el índice utilizado de movilidad en las prestaciones previsionales durante el gobierno actual.

RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social informa que el índice estipulado por la Ley 27.609 y el Decreto 104/21 establece que el aumento de las prestaciones se realizará trimestralmente, aplicándose al valor de la movilidad “m” para los haberes que se devenguen en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. La fórmula de cálculo para los meses de marzo, junio y septiembre viene dada por:

$m = 0{,}50 * RT + 0{,}50 * W$

Donde:

RT: es la variación de los recursos tributarios por beneficio (neto de eventuales aportes del Tesoro Nacional para cubrir déficits de la), elaborado por el Organismo. Se comparan trimestres idénticos de años consecutivos.

W: es la variación del Índice General de Salarios (IS) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) o la variación del índice Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE), publicado por la Secretaría de Seguridad Social, la que resulte mayor. En ambos casos se comparan trimestres consecutivos.

Asimismo, para el mes de diciembre (md), la fórmula de cálculo viene dada por:

$$m_d = \begin{cases} a = 0{,}50 \ x \ RT_d + 0{,}50 \ x \ W_d & si \ a \leq b \\ b = \left\{ \dfrac{(1 + (1{,}03 \ x \ R))}{(1 + m_m) * (1 + m_j) * (1 + m_s)} \right\} - 1 & si \ a > b \end{cases}$$

Donde:

mm: es la movilidad del mes de marzo

mj: es la movilidad del mes de junio

ms: es la movilidad del mes de septiembre

R: es la variación de los recursos totales por beneficio de la Administración Nacional de la Seguridad Social (netos de eventuales aportes del Tesoro para cubrir déficits del organismo). El mismo compara períodos de doce meses consecutivos.

Republicanos Unidos

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 1460

A la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación sobre las ocupaciones de tierras del Parque Nahuel Huapi, Villa Mascardi con jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

Informe el territorio afectado y en favor de que comunidad se habría emitido la norma

RESPUESTA

La información que usted solicita de encuentra disponible en la respuesta a la pregunta 1464 del presente informe.

PREGUNTA N° 1461

A la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación sobre las ocupaciones de tierras del Parque Nahuel Huapi, Villa Mascardi con jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

Informe la competencia de la Secretaría para emitir una resolución de esa naturaleza

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos informa que no es de su competencia emitir resoluciones respecto de este conflicto.

PREGUNTA N° 1462

A la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación sobre las ocupaciones de tierras del Parque Nahuel Huapi, Villa Mascardi con jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

¿Se dio intervención a las autoridades del Gobierno de la Provincia de Rio Negro y autoridades de las municipalidades que pudiesen encontrarse implicadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) es parte de una Mesa de Diálogo con autoridades comunitarias mapuches de las provincias de Neuquén, Chubut y Río Negro. Esa instancia de diálogo ha sido convocada por el Presidente de la Nación, luego de recibir en la Casa de Gobierno a autoridades del Pueblo Mapuche el 14 de diciembre de 2022. La mesa está integrada por organismos del Poder Ejecutivo Nacional: Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, INAI, Ministerio de Seguridad, la Administración de Parques Nacionales y la SDH. La jurisdicción del conflicto es nacional, corresponde a la Administración de Parques Nacionales, del Ministerio de Ambiente de la Nación. No obstante, la provincia de Río Negro, a través de la Secretaría de Derechos Humanos provincial y del Consejo de Desarrollo de Comunidades indígenas, dependiente del Ministerio de Gobierno Provincial (CODECI) participa en las reuniones; el municipio de Bariloche también, en carácter de veedor, a través de su Intendente.

PREGUNTA N° 1463

A la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación sobre las ocupaciones de tierras del Parque Nahuel Huapi, Villa Mascardi con jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

¿Se dio intervención a los propietarios y legítimos poseedores del lugar?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica a través de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación que se han realizado diversas reuniones con la Junta Vecinal de Villa Mascardi en el marco del conflicto.

PREGUNTA N° 1464

A la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación sobre las ocupaciones de tierras del Parque Nahuel Huapi, Villa Mascardi con jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

¿Se elaboró algún dictamen jurídico por parte de la Secretaría o de la Administración de Parques Nacionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica con respecto a la pregunta de si existe por parte de la Administración de Parques Nacionales (APN) dictamen jurídico en torno a las ocupaciones de tierras del Parque Nacional Nahuel Huapi, esta Administración pone en conocimiento que corren por vía judicial acciones en torno a la usurpación de lotes correspondientes a la APN, no teniendo esta Administración de Parques Nacionales facultad para dictaminar en los mismos.

A su vez la Secretaría de Derechos Humanos informa que no es su competencia la elaboración de ningún acto administrativo ni ningún dictamen jurídico respecto de este conflicto territorial.

PREGUNTA N° 1465

A la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación sobre las ocupaciones de tierras del Parque Nahuel Huapi, Villa Mascardi con jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

¿Se le dio intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación?

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos informa que en esta instancia de la mesa de diálogo no se le ha dado intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación.

PREGUNTA N° 1466

A la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación sobre las ocupaciones de tierras del Parque Nahuel Huapi, Villa Mascardi con jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

Informe el alcance de la propuesta que se habría emitido. ¿La misma contiene actos de disposición?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1461.

PREGUNTA N° 1467

A la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación sobre las ocupaciones de tierras del Parque Nahuel Huapi, Villa Mascardi con jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

Informe si se ha elaborado una propuesta de ese tenor.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1461.

PREGUNTA N° 1468

A la Administración General de Puertos sobre el Paseo de Pescadores.

Informe el estado de ejecución de las obras proyectadas, indicando si se cumplieron los plazos previstos, de acuerdo a las etapas definidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, señala que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°1474 del presente informe.

Por otra parte, el Ministerio hace saber que se encuentra en estado de proyecto el Paseo Pescadores etapa 2, con un plazo estimado de dos años.

PREGUNTA N° 1469

A la Administración General de Puertos sobre el Paseo de Pescadores.

¿En qué fecha y donde fue publicado el acto administrativo que llevó adelante el proyecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos, hace saber que los actos administrativos relacionados a la obra “Paseo Pescadores etapa 1”, Licitación Pública N 05-2022, son:

- Llamado a licitación RESOL-2022-17-APN-AGP#MTR
- Adjudicación de la Licitación RESOL-2022-109-APN-AGP#MTR

PREGUNTA N° 1470

A la Administración General de Puertos sobre el Paseo de Pescadores.

¿Se ha dado intervención al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, en atención a lo dispuesto por la ley 2563/2007 (BOCBA N° 2828 del 10/12/2007) de la CABA?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos (AGP), hace saber que el territorio en cuestión es federal, por lo cual no es competencia de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cualquier intervención dentro de Jurisdicción Portuaria es incumbencia exclusiva de AGP.

PREGUNTA N° 1471

A la Administración General de Puertos sobre el Paseo de Pescadores.

Informe de donde deviene la competencia del organismo que llevó adelante el proyecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos (AGP), hace saber que esta Administración es el organismo responsable de todas las tareas realizadas en su jurisdicción. La misma está determinada por la Ley 24.092, el Decreto reglamentario 769/93 y la Disposición 36/2001 de la entonces Subsecretaría de Transporte Ferroviario, Fluvial y Marítimo, de fecha 25 de septiembre de 2001, que estableció los límites de la jurisdicción portuaria.

PREGUNTA N° 1472

A la Administración General de Puertos sobre el Paseo de Pescadores.

Informe del estado en que se encuentra el expediente de solicitud de prórroga del Permiso de Uso referido en el punto anterior.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos (AGP), comunica que el permiso de uso de la Asociación Argentina de Pesca (AAP) se tramita por expediente EX-2021-44792597- -APN-MEG#AGP.

Actualmente se encuentra en instancias finales de tramitación, habiendo opinado favorablemente todas las áreas técnicas (Concesiones y Explotaciones Portuarias, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Seguridad y Prevención de Riesgos, Infraestructura y Desarrollo Portuario, Operaciones y Administración y Finanzas) restando únicamente dictamen jurídico, previo a ser elevado a consideración de la superioridad.

PREGUNTA N° 1473

A la Administración General de Puertos sobre el Paseo de Pescadores.

Informe el costo completo de la obra proyectada, discriminando cada uno de los mismos, de acuerdo a las etapas que tuviesen definidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos (AGP), hace saber que el costo por la que fue contratada la obra: Paseo Pescadores - Etapa 1 ascendió a $51.668.833,51 más IVA.

En relación a las etapas restantes, no se pueden obtener los costos proyectados de obra hasta tanto se realicen los pliegos licitatorios correspondientes.

PREGUNTA N° 1474

A la Administración General de Puertos sobre el Paseo de Pescadores.

Informe las características del proyecto, las etapas en que debe realizarse, fechas de cada una de las etapas, incidencia del mismo respecto al uso del espacio público. Adjunte copia de los antecedentes, del proyecto y de los planos realizados que darían lugar a la procedencia del mismo

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos (AGP), hace saber que el reordenamiento urbano del sector Dársena Norte se encuadra en el Plan Maestro de Infraestructuras aprobado mediante resolución 143/2019, que responde a la necesidad de adaptar la infraestructura del Puerto Buenos Aires al crecimiento del tamaño de buques y a las características del mercado, considerando además el desarrollo urbano de zonas aledañas a la jurisdicción mediante un movimiento hacia el Norte de la actividad portuaria de carga.

Dicho rediseño propicia la creación de espacios de integración Puerto Ciudad, con zonas y espacios de interacción entre el puerto y la ciudad que ayuden a mitigar los impactos de las operaciones portuarias.

Con este objetivo los Lineamientos para el uso de suelos definen para esa área un sector de “Mixtura de usos”, que alberga una pluralidad de usos no referidos estrictamente a la operativa portuaria primaria, con actividades diversas y la posibilidad de incluir áreas de acceso libre para los ciudadanos que ofrezcan un sector para disfrute del borde costero.

Los proyectos en la zona Dársena Norte tienen como fin la transformación de esta pieza urbana compleja cercana al distrito financiero en un espacio de integración puerto-ciudad, que combine áreas destinadas a embarcaciones deportivas y de recreo, y sectores reconocibles de esparcimiento urbano con estrecha relación con el espejo de agua.

En este marco se planteó la reconfiguración del sector aledaño a la Sede Dársena Norte de esta administración iniciando por la Obra Paseo Pescadores etapa 1, la cual se encuentra finalizada y donde se generó un paseo público de 2475m2 que consolida el remate del Paseo Costanera Sur, lindante a la reserva ecológica de la ciudad.

A fines de continuar la búsqueda de apertura de la ribera portuaria al ciudadano, situación que se considera sumamente importante para afianzar la identidad portuaria y brindar espacios de calidad a los habitantes de la ciudad, se encuentra en estado de proyecto el Paseo Pescadores etapa 2, el cual contempla una intervención total aproximada de 3176m2, incluyendo 2929 m2 espacio de la calle de acceso y 247 m2 de muelle.

Finalmente, es preciso señalar que los planos realizados pueden encontrarse en el sitio web de la AGP www.argentina.gob.ar/transporte/administracion-general-puertos-se en el apartado en el apartado “Licitaciones”.

PREGUNTA N° 1475

A la Administración General de Puertos sobre el Paseo de Pescadores.

Informe licitaciones públicas y contrataciones realizadas, atendiendo cada una de las etapas que pudiesen corresponder, indicando a quienes fueron adjudicados. Acompañe copia de toda la documentación referida.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos, informa que la obra “Paseo Pescadores etapa 1”, cuya Licitación Pública es la 05-2022 fue adjudicada a la firma “Da fré Obras Civiles S.A. “

Asimismo, se hace saber que todo lo relacionado con la licitación puede encontrarse en el sitio web de la AGP

www.argentina.gob.ar/transporte/administracion-general-puertos-se en el apartado “Licitaciones”.

PREGUNTA N° 1476

A la Administración General de Puertos sobre el Paseo de Pescadores.

Informe número de proyecto a que se refiere. ¿Ante quien fue sustanciado y en base a que normativa?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos (AGP), notifica que el reordenamiento urbano del sector Dársena Norte se encuadra en el Plan Maestro de Infraestructuras aprobado mediante Resolución 143/2019, que responde a la necesidad de adaptar la infraestructura del Puerto Buenos Aires al crecimiento del tamaño de buques y a las características del mercado, considerando además el desarrollo urbano de zonas aledañas a la jurisdicción mediante un movimiento hacia el Norte de la actividad portuaria de carga.

PREGUNTA N° 1477

A la Administración General de Puertos sobre el Paseo de Pescadores.

Informe si, al momento de emitirse el acto administrativo que da lugar al proyecto se habían realizado las comunicaciones y consultas necesarias y recurrentes a quienes detentaban el uso, la posesión o algún otro derecho sobre los terrenos y/o inmuebles ubicados en los espacios del proyecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos (AGP), hace saber que el espacio intervenido se encontraba en estado de abandono y deterioro, y no estaba alcanzado por ninguna concesión ni permiso de uso al momento del llamado a licitación, no obstante lo cual, esta Administración dio intervención en reiteradas ocasiones a los permisionarios de los terrenos aledaños a través de reuniones colaborativas y comunicaciones oficiales.

PREGUNTA N° 1478

A la Administración General de Puertos sobre el Paseo de Pescadores.

Obras a realizarse sobre el Malecón de Protección de las aguas del Río de la Plata ubicado en forma perpendicular a la Dársena Norte del Puerto de Buenos Aires, y en el inmueble de la Avenida Carlos M. Noel y Cecilia Grierson, lindero hacia el sur con la Reserva Ecológica Costanera Sur y el Yacht Club Argentino, que contiene una

superficie aproximada de 6504,53 m2 y en los edificios y las construcciones referidos en el Permiso de Uso, expediente AGP-SE N° 2061/95 a favor de la AAP.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos (AGP), comunica que los proyectos de esta Administración, tanto para el Malecón de Protección como para el inmueble consultado, se circunscriben a una puesta en valor integral de las infraestructuras mencionadas propiedad de esta Administración General.

La realización de dichas obras surge a raíz del estado de las instalaciones y la falta de inversiones por parte del permisionario, las cuales imposibilitan garantizar las condiciones de seguridad y habitabilidad mínimas para los usuarios; además de generar un acceso controlado del ciudadano a la ribera con vistas a la operativa portuaria.

PREGUNTA N° 1479

A la secretaría de Comercio de la Nación sobre la intervención del Sindicato de Camioneros en controles vinculados al cumplimiento del programa "Precios Justos".

Acompañe copia íntegra de los instrumentos mencionados en el punto precedente

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no existe instrumento alguno que vincule al Sindicato de Camioneros con la Secretaría de Comercio de la Nación. La colaboración que pudiesen brindar sería idéntica a la de cualquier ciudadano u organización que viera la vulneración de sus derechos como usuarios o consumidores. Es importante destacar que las fiscalizaciones de cualquier índole sólo son factibles con los inspectores debidamente habilitados y capacitados de dicha Secretaría. Las Asociaciones, Organizaciones o ciudadanos solo pueden relevar, observar o denunciar el incumplimiento de las normas.

PREGUNTA N° 1480

A la secretaría de Comercio de la Nación sobre la intervención del Sindicato de Camioneros en controles vinculados al cumplimiento del programa "Precios Justos".

¿Cuáles han sido los actos administrativos o acuerdos a través de los cuales se ha autorizado la intervención del Sindicato de Camioneros en controles vinculados al cumplimiento del programa “Precios Justos”?

RESPUESTA

La informacion que Ud solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1479 del presente informe.

PREGUNTA N° 1481

A la secretaría de Comercio de la Nación sobre la intervención del Sindicato de Camioneros en controles vinculados al cumplimiento del programa "Precios Justos".

¿Cuáles han sido, a la fecha, las tareas concretas de control que han realizado integrantes del Sindicato de Camioneros?

RESPUESTA

La informacion que Ud solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1479 del presente informe.

PREGUNTA N° 1482

A la secretaría de Comercio de la Nación sobre la intervención del Sindicato de Camioneros en controles vinculados al cumplimiento del programa "Precios Justos".

Acompañe copia de toda actuación, comunicación o acta que hayan elaborado o suscriptos integrantes del Sindicato de Camioneros en las tareas de control que se le asignaran

RESPUESTA

La informacion que Ud solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1479 del presente informe.

PREGUNTA N° 1483

Al INADI, sobre cuestiones relacionadas a la publicación del manual titulado "Recomendaciones para la cobertura del Mundial de Futbol Qatar 2022"

Acompañe copia de los antecedentes profesionales y académicos de los “especialistas”, que se hubiesen recabado y merituado, para la convocatoria a realizar aportes.

RESPUESTA

La informacion que Ud solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1484 del presente informe.

PREGUNTA N° 1484

Al INADI, sobre cuestiones relacionadas a la publicación del manual titulado "Recomendaciones para la cobertura del Mundial de Futbol Qatar 2022"

Informe en qué consiste y quiénes participaron en las supuestas tres mesas de trabajo realizadas, de acuerdo a lo descripto por la ex Sra. Interventora del INADI en distintos medios de comunicación.

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI), informa que conforme el EX-2022-92030770-APN-INADI#MJ, este organismo registra que el lunes 24 de Octubre de 2022, en la sede del Instituto, acudieron 30 comunicadores gráficos, digitales, radiales y televisivos de entre otros medios, Télam, Radio Nacional, TyC Sports, Telefe, La Nación, El Destape, TN, Radio Con Vos y Radio Mitre, la entonces interventora del INADI y su par de la Defensoría del Público y autoridades del Instituto Islam para la Paz, para asistir a la charla/taller sobre recomendaciones en buenas prácticas periodísticas para la cobertura del mencionado mundial.

PREGUNTA N° 1485

Al INADI, sobre cuestiones relacionadas a la publicación del manual titulado "Recomendaciones para la cobertura del Mundial de Futbol Qatar 2022"

Informe la totalidad de los recursos humanos empleados por los distintos organismos del Estado para la realización, edición y difusión de dicho manual.

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que, al momento de la realización del mencionado manual trabajaban 16 personas en la Coordinación de Investigaciones y Observatorios sobre Discriminación y 28 personas en la Coordinación de Comunicación y Prensa.

PREGUNTA N° 1486

Al INADI, sobre cuestiones relacionadas a la publicación del manual titulado "Recomendaciones para la cobertura del Mundial de Futbol Qatar 2022"

Informe las razones esgrimidas, en razón de las atribuciones y competencias asignadas al INADI y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, para la realización, edición y difusión de dicho manual.

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que la realización, edición y difusión del mencionado manual se encuentran alojadas en las funciones y objetivos de este Instituto, refrendadas en la decisión administrativa 823/19, que en su anexo IV indica que es competencia de este organismo el “Diseñar estrategias e intervenciones específicas a partir de los datos relevados desde el Observatorio de la Discriminación en el Deporte” y la Ley 24.515/1995 de creación del organismo, que convoca a elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, impulsando y llevando a cabo acciones a tal fin, asignando la capacidad de establecer vínculos de colaboración con Organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados y celebrar Convenios con Organismos y/o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que tengan similares objetivos a los asignados al Instituto, con la finalidad de actuar conjuntamente en materia antidiscriminatoria.

PREGUNTA N° 1487

Al INADI, sobre cuestiones relacionadas a la publicación del manual titulado "Recomendaciones para la cobertura del Mundial de Futbol Qatar 2022"

Informe los gastos devengados y las partidas presupuestarias asignadas para la realización, edición y difusión de dicho manual.

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que no obran en los registros contables de la plataforma de administración financiera de la Administración Pública Nacional (e-SIDIF), gastos devengados correspondientes a la realización, edición y difusión de dicho manual.

En tal sentido, se agrega que no obra en el Organismo, información relativa a erogaciones del objeto de consulta, cuya financiación estuviera a cargo de terceros ajenos al Organismo.

PREGUNTA N° 1488

Al INADI, sobre cuestiones relacionadas a la publicación del manual titulado "Recomendaciones para la cobertura del Mundial de Futbol Qatar 2022"

Informe si existió un análisis previo de los antecedentes profesionales y académicos de los “especialistas” convocados a las mesas de trabajo, destinadas a la realización edición y difusión de dicho manual. En caso de respuesta positiva, informe quienes fueron los encargados de dichos análisis y en qué consistieron los mismos.

RESPUESTA

La información que Uds. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1483 del presente informe.

PREGUNTA N° 1489

Al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI) sobre diversas cuestiones de su funcionamiento.

¿El Instituto ha realizado el seguimiento de los resultados de las campañas de difusión, y mediante qué mecanismos llevó a cabo el mismo?

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que, respecto al seguimiento de los resultados de las campañas de difusión, este organismo informa que existen reportes que dan cuenta del estado de métricas y contenidos de mayor impacto en Redes Sociales en los ejercicios 2020 y 2021, los mismos se adjuntan al presente.

Asimismo, se comparten otros informes internos de carácter mensual, sobre el impacto en los medios de comunicación de las principales acciones y campañas desarrolladas por el Instituto durante el 2022.

Los archivos mencionados se encuentran alojados en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ODfA0HIxU9b4AscNiNJoSd1nkUPiWJ3A

PREGUNTA N° 1490

Al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI) sobre diversas cuestiones de su funcionamiento.

Indique la cantidad de denuncias presentadas desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el día de la fecha, cuántas de esas denuncias fueron dictaminadas y, de las dictaminadas, cuántas tuvieron dictamen favorable.

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que, en las bases de datos consultadas, se da cuenta de 7829 denuncias recibidas en

el período en referencia, de las cuales se emitieron 213 dictámenes y resultaron positivos alrededor del 80%.

PREGUNTA N° 1491

Al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI) sobre diversas cuestiones de su funcionamiento.

Informe el presupuesto asignado y ejecución presupuestaria anual del Instituto, discriminando año a año, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el día de la fecha.

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que, en lo referido a la ejecución presupuestaria, puede consultarse la información al respecto en:

https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta

PREGUNTA N° 1492

Al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI) sobre diversas cuestiones de su funcionamiento.

Informe la cantidad de empleados que cumplían tareas en el Instituto, indicando la categoría a la que pertenecen y sus respectivas escalas salariales, sean de planta permanente, planta transitoria, contratados por locación de servicios o cualquier otro tipo de prestación personal que pudiese existir, describiendo la cantidad de empleados que había al 9 de diciembre de 2019 y la cantidad al 29 de diciembre de 2022;

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa la cantidad de personas empleadas por modalidad al mes de noviembre 2019 y diciembre 2022. Resultando 133 las altas registradas en el período consultado. (Se informa que no se detallan las bajas de personal del periodo 2019-2022):

La totalidad de altas a noviembre 2019 resultó de 388 personas según la siguiente distribución en detalle:

Artículo 9 - B 0 - comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 5 personas;

Artículo 9 - B 1- comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 3 personas;

Artículo 9 - B 3 - comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Artículo 9 - C 1 - operativa - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Artículo 9 - C 3 - operativa - 0 - 0 - 0 // 2 personas;

Artículo 9 - C 4 - operativa - 0 - 0 - 0 // 3 personas;

Auditor Interno - A 10 - G - 0 - 1 - 0 // 1 persona;

Autoridades - A 13 - G - Avanzado - 1 - 0 // 1 persona;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - B 0 - G - 0 - 3 - 0 // 4 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - B 0 - G 0 - 4 - 0 // 8 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - B 0 - G 0 - 0 - 0 // 32 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - C 0 - G 0 - 0 - 0 // 131 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - D - 0 - G - 0 - 0 - 0 // 110 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - E 0 - G 0 - 0 - 0 // 11 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - F 0 - G 0 - 0 - 0 // 10 personas;

Planta Permanente - C 7 - Profesional Intermedio - 0 - 0 // 1 persona;

Planta Permanente - C 9 - Profesional Avanzado - 0 - 0 - 1// 1 persona;

Planta Permanente - D 0 - G - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Decreto N° 1109/17 // 62 personas.

La totalidad de altas a diciembre 2022 resultó de 416 personas, según la siguiente distribución en detalle:

Artículo 9 - A 4 - comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

artículo 9 - A 5 - comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Artículo 9 - B 0 - comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 3 personas;

Artículo 9 - B 1- comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 2 personas;

Artículo 9 - B 2- comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 2 personas;

Artículo 9 - B 3 - comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 2 personas;

Artículo 9 - B 4 - comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 3 personas;

Artículo 9 - C 0 - comp. trans. terciario - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Artículo 9 - C 0 - comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 3 personas;

Artículo 9 - C 0 - operativa - 0 - 0 - 0 // 2 personas;

Artículo 9 - C 1 - comp. trans. terciario - 0 - 0 - 0 // 2 personas;

Artículo 9 - C 2 - comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 2 personas;

Artículo 9 - C 3 - operativa - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Artículo 9 - C 4 - operativa - 0 - 0 - 0 // 3 personas;

Artículo 9 - C 5 - comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Artículo 9 - D 0 - comp. trans. terciario - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Artículo 9 - D 0 - comp. trans. universitario - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Artículo 9 - D 0 - operativa - 0 - 0 - 0 // 6 personas;

Artículo 9 - E 0 - operativa - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Auditor Interno - A 10 - G - 0 - 1 - 0 // 1 persona;

Autoridades - A 14 - G - Avanzado - 1 - 0 // 1 persona;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - B 0 - G - 0 - 3 - 0 // 4 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - B 0 - G 0 - 4 - 0 // 8 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - B 0 - G 0 - 0 - 0 // 31 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - C 0 - G 0 - 0 - 0 // 95 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - D - 0 - G - 0 - 0 - 0 // 76 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - E 0 - G 0 - 0 - 0 // 10 personas;

Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente - F 0 - G 0 - 0 - 0 // 7 personas;

Planta Permanente - C 1 - G - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Planta Permanente - C 5 - G - 0 - 0 - 0 // 8 personas;

Planta Permanente - C 6 - G - 0 - 0 - 0 // 53 personas;

Planta Permanente - C 7 - G - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Planta Permanente - C 7 - Profesional Intermedio - 0 - 0 // 1 persona;

Planta Permanente - C 8 - G - 0 - 0 - 0 // 8 personas;

Planta Permanente - C 9 - G - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Planta Permanente - C 9 - Profesional Avanzado - 0 - 0 // 1 persona;

Planta Permanente - C 11 - G - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Planta Permanente - C 12 - G - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Planta Permanente - D 5 - G - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Planta Permanente - D 6 - G - 0 - 0 - 0 // 11 personas;

Planta Permanente - D 7 - G - 0 - 0 - 0 // 1 persona;

Planta Permanente - D 8 - G - 0 - 0 - 0 // 1 persona; Decreto N° 1109/17 // 54 personas.

PREGUNTA N° 1493

Al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI) sobre diversas cuestiones de su funcionamiento.

Informe la cantidad y alcance de las campañas de difusión que se realizaron en el Instituto desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el día de la fecha, indicando el presupuesto asignado y ejecutado, describiendo a que correspondía cada una de las campañas

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa respecto de la cantidad y alcance de las campañas de difusión que se realizaron en el INADI entre el 10 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, las mismas se encuentran informadas en los informes de gestión 2020, 2021 y 2022, en el apartado “Comunicación y Prensa” de la web del organismo, disponibles en los siguientes enlaces:

2020: https://www.argentina.gob.ar/noticias/memoria-de-gestion-inadi-2020

2021: https://www.argentina.gob.ar/noticias/memoria-anual-de-gestion-2021

2022: https://www.argentina.gob.ar/noticias/memoria-anual-de-gestion-2022

Sobre el último ejercicio, 2022, facilitamos informes detallados de manera mensual.

El presupuesto asignado para las campañas de difusión de la Coordinación de Prensa y Comunicación estratégica es de 0 pesos en todos los casos. Las mismas se realizaron con los recursos con los que cuenta el organismo, sus trabajadores y equipos, los convenios que se encuentran firmados en el caso en el que intervienen organizaciones de la sociedad civil, colaboración de activistas, etc.

Dado el tiempo en el que se solicita la respuesta, no es posible determinar el alcance de cada una de las decenas de campañas realizadas, tampoco sin aclarar en la solicitud cuáles son las métricas según las cuales se pretende medir la información solicitada. Atento a aproximar una respuesta, adjuntamos los informes de redes sociales correspondientes a 2020, 2021 y 2022.

Asimismo, informamos un resumen comparativo respecto a seguidores en las 4 redes sociales del Instituto a modo de ejemplo comparativo del alcance referido, en el archivo identificado como “Seguidores 2020 a 2023”.

Enlace a informes y archivos mencionados:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ODfA0HIxU9b4AscNiNJoSd1nkUPiWJ3A

PREGUNTA N° 1494

Al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI) sobre diversas cuestiones de su funcionamiento.

Informe la evolución salarial anual de la interventora renunciante, Victoria Donda Pérez, viajes realizados, los viáticos cobrados por misiones oficiales dentro y fuera del país, así como todo otro emolumento o asignación percibida en el ejercicio de sus funciones.

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa al respecto de viáticos, los registrados en la plataforma de administración financiera de la Administración Pública Nacional (e-SIDIF). En tal sentido, se agrega que no obra en el Organismo, información relativa a otros pasajes y/o viáticos, cuya financiación estuviera a cargo de terceros ajenos al Organismo.

EXPTE. Nº	FECHA DE PARTIDA	FECHA DE REGRESO	LUGAR	MONTO
EX-2020-81761294- -APN-INADI#MJ	30/11/2020	04/12/2020	TUCUMAN-TAFI	$ 14.557,50
EX-2021-07459802- -APN-INADI#MJ	31/01/2021	02/02/2021	VIAJE A MAR DEL PLATA	$ 6.807,00
EX-2021-25083471- -APN-INADI#MJ	26/03/2021	27/03/2021	LINCOLN	$ 2.360,00
EX-2021-80488472- -APN-INADI#MJ	01/11/2021	02/11/2021	ENTRE RIOS	$ 5.743,50

EX-2021-69798380- -APN-INADI#MJ	19/08/2021	21/08/2021	TUCUMAN-TAFI	$ 11.627,50
EX-2021-118262616- -APN-INADI#MJ	21/12/2021	23/12/2021	VILLA GESELL	$ 9.572,50
EX-2022-10687097- -APN-INADI#MJ	11/02/2022	13/02/2022	MAR DEL PLATA	$9.925,00
EX-2022-13235740- -APN-INADI#MJ	24/02/2022	25/02/2022	GUALEGUAYCHU	$9.925,00
EX-2022-45008815- -APN-INADI#MJ	18/05/2022	20/05/2022	LA QUIACA	$15.570,00
EX-2022-49183973- -APN-INADI#MJ	08/06/2022	08/06/2022	TUCUMAN	$9.948,00
EX-2022-51505149- -APN-INADI#MJ	27/05/2022	29/05/2022	NECOCHEA	$13.101,00
EX-2022-57332008- -APN-INADI#MJ	23/06/2022	23/06/2022	SANTA ROSA	$2.760,00
EX-2022-58861209- -APN-INADI#MJ	24/06/2022	25/06/2022	TUCUMAN/ SANTIAGO	$13.264,00
EX-2022-88617088- -APN-INADI#MJ	20/09/2022	21/09/2022	CHACO	$13.395,00
EX-2022-103775527- -APN-INADI#MJ	2/10/2022	3/10/2022	MAR DEL PLATA	$ 19.534,00
EX-2022-112302045- -APN-INADI#MJ	26/10/2022	27/10/2022	SALTA	$ 20.890,50
TOTAL				**$ 178.980,50**

Fuente: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI)

Con respecto a la evolución salarial anual de la Interventora renunciante, se informa que el sueldo básico surge del Decreto 838/94, y de las diversas homologaciones del valor de las Unidades Retributivas aprobadas mediante Decretos 445/2019, 837/2020, 47/2021, 414/2021, 748/2021, 136/2022, 289/2022 y 725/2022.

PREGUNTA N° 1495

Al ministerio de Desarrollo Social sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan "Argentina contra el hambre"

¿Cuál es el organismo encargado de supervisar dicho Plan?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1500 del presente informe.

PREGUNTA N° 1496

Al ministerio de Desarrollo Social sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan "Argentina contra el hambre"

Describa el criterio normado para ser beneficiario de la “Tarjeta Alimentar”. Detalle la cantidad de beneficiarios alcanzados por el Plan, lugar de pertenencia de los mismos y partida asignada para cada uno de ellos

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, los criterios normados para ser beneficiario de la Prestación Alimentar (Resolución MDS 1549/21) son: personas en situación de vulnerabilidad social que padecen inseguridad alimentaria y las familias y comunidades en situación de pobreza. Se priorizan aquellos hogares con niños, niñas y adolescentes hasta 14 años, mujeres embarazadas, madres y padres de hijos con discapacidad, estos sin límite de edad, y madres con siete o más hijos; y que perciban respectivamente a través de la Administración Nacional De La Seguridad Social () las siguientes asignaciones no contributivas: Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Embarazo para Protección Social, Asignación por Hijo con Discapacidad, Pensión no contributiva para Madre de siete o más hijos.

Para mayor información puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 584 y N° 1500 del presente informe.

PREGUNTA N° 1497

Al ministerio de Desarrollo Social sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan "Argentina contra el hambre"

Detalle la asignación del presupuesto dispuesto y la ejecución del mismo respecto al Plan, desde su creación en el año 2020 hasta la fecha de respuesta del presente

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que usted solicita se encuentra disponible en el Portal de Presupuesto Abierto (https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/home) para su consulta; correspondiendo al programa presupuestario 26 “Políticas Alimentarias”,de este Ministerio de Desarrollo Social

Por último, para mayor información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1500 del presente informe.

PREGUNTA N° 1498

Al ministerio de Desarrollo Social sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan "Argentina contra el hambre"

En caso de respuesta afirmativa al punto anterior, explique los motivos que impulsaron dicha decisión y acompañe copia de la norma que lo dispuso

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 1500 del presente informe.

PREGUNTA N° 1499

Al ministerio de Desarrollo Social sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan "Argentina contra el hambre"

Indique cuáles son los comedores escolares y merenderos comunitarios beneficiados por el Plan, según el componente de seguridad alimentaria dispuestos en la resolución 8/2020

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en relación al ítem **(a)**, la información solicitada se encuentra en el cuadro a continuación:

Comedores escolares

PROVINCIA	ESCUELA
BUENOS AIRES	8105
CATAMARCA	218
CHACO	508
CÓRDOBA	281
ENTRE RIO	851
FORMOSA	1054
JUJUY	126
LA PAMPA	24
LA RIOJA	291
MENDOZA	182
MISIONES	200
NEUQUEN	38
RÍO NEGRO	64
SALTA	205
SAN JUAN	150
SANTA CRUZ	257
SANTA FE	1281
SANTIAGO DEL ESTERO	94
TIERRA DEL FUEGO	72
TUCUMÁN	294
TOTALES	14295

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023.

Por otra parte, en relación al ítem **(b)** el Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información se encuentra disponible en la Pregunta N° 1057 del presenta Informe (Anexo Cuadro 1)

PREGUNTA N° 1500

Al ministerio de Desarrollo Social sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan "Argentina contra el hambre"

Indique las acciones desarrolladas por este Plan y de qué manera asegura la promoción y fortalecimiento del Acceso a la Canasta Básica Familiar de Alimentos según lo indicado en la página oficial del Ministerio de Desarrollo Social

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a sus competencias, implementa el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), que fue creado en 2003 en el marco de la Ley 25.724.

El PNSA tiene el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. La seguridad alimentaria de una familia o comunidad contempla, según lo establece la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), los siguientes componentes: disponibilidad de alimentos; acceso suficiente a los alimentos; buena selección; correcta elaboración, manipulación y conservación; adecuada distribución dentro del grupo familiar; y buen aprovechamiento por el organismo. En este sentido, la ejecución del PNSA involucra en sus líneas de acción los distintos aspectos necesarios para promover la seguridad alimentaria y realiza actividades de educación nutricional que aseguren el derecho a tener acceso a información científica, culturalmente aceptada y adecuada a las distintas comunidades del país.

La implementación del PNSA está a cargo de la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria, cuya responsabilidad primaria, según la Decisión Administrativa 723/20, es “proponer, planificar y coordinar la ejecución de políticas sociales y acciones que propicien la seguridad alimentaria de la población con alta vulnerabilidad social, priorizando el fortalecimiento de la unidad doméstica en riesgo social”.

El PNSA tiene distintas líneas de acción, que se detallan a continuación:

- **Prestación Alimentar:**

Los destinatarios de la Prestación Alimentar son las personas en situación de vulnerabilidad social que padecen inseguridad alimentaria y las familias y comunidades en situación de pobreza. Se priorizan los hogares con titulares de Pensiones No Contributivas para Madres de 7 ó más hijos y de la Asignación Universal por Hijo (AUH) con niños y niñas de hasta 14 años, o con hijos con discapacidad sin límite de edad y mujeres embarazadas perceptoras de la Asignación Universal por Embarazo

La Prestación Alimentar se comenzó a implementar en diciembre de 2019; inicialmente bajo la denominación TARJETA ALIMENTAR. En octubre de 2021, se dispuso que la Prestación Alimentar se efectivizara mediante una acreditación mensual de fondos a sus titulares, como un complemento al ingreso familiar para el acceso a los alimentos a través de los medios de pago con los que cuenta la . Esta

medida se estableció para favorecer el acceso de las familias a realizar sus compras en negocios de su elección, propiciar indirectamente el consumo de ese dinero en los comercios de cercanía donde habitan y orientar a desconcentrar el sistema de compras y dinamizar las economías regionales.

En enero de 2023, el número de titulares de la Prestación Alimentar fue de 2.390.918, lo cual representó una inversión de $ 39.029.334.000. El número de destinatarios fue de 3.339.965 personas, entre las cuales 3.855.968 son hijos menores (hasta 14 años), 60.768 hijos con discapacidad, y 79.229 embarazadas. Actualmente, alrededor del 56.13% de los titulares perciben la prestación básica (un hijo), mientras el 27.67% recibe el beneficio para familias con dos hijos y el restante 16.21% la correspondiente a 3 hijos o más. Respecto a los destinatarios; el 96.50% corresponden a hijos menores, el 1.98% a mujeres embarazadas y el 1.52% a hijos con discapacidad.

A partir del aumento del 50% de los montos de la prestación dispuesto por la Resolución MDS 371/22, del 13 de abril de 2022; aquellos titulares con 1 hijo pasaron a percibir de $6.000 a $ 9.000, con 2 hijos de $9.000 a $13.500 y con 3 hijos o más de 12.000 a $18.000. En noviembre de 2022, por medio de la Resolución MDS 2067/22, se dispuso un incremento de los valores de la Prestación Alimentar con un aumento promedio del 40%; la categoría 1 hijo pasa a percibir $12.500, la categoría 2 hijos percibe $ 19.000 y la categoría 3 hijos o más pasa a percibir $25.000.

- **Comedores Comunitarios y Merenderos**

A través de esta línea de trabajo, que se lleva a cabo junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se otorga asistencia técnica y financiera a espacios que ofrecen asistencia alimentaria. En 2022 se apoyaron comedores comunitarios de 1.607 organizaciones comunitarias, llegando a 322.206 titulares. En lo que respecta a los merenderos, en 2022 se transfirieron recursos a 3.251 organizaciones que atienden a 306.726 asistentes.

En marzo de 2023, a través de la Resolución 230/23, el Ministerio de Desarrollo Social creó el programa Alimentar Comunidad, con el objeto de brindar, en el marco de la emergencia, una prestación económica para la asistencia a comedores y merenderos de organizaciones sociales y comunitarias inscriptos en el Registro Nacional de Comedores (RENACOM). La prestación consiste en la entrega de una tarjeta prepaga física y/o virtual a comedores y merenderos atendidos por organizaciones sociales y comunitarias cuya utilización se limita a la adquisición de alimentos, artículos de higiene, equipamiento y elementos para primeros auxilios.

- **Asistencia alimentaria en situaciones críticas y/o emergencias**

Poblaciones focalizadas: esta línea de acción consiste en la transferencia de recursos y financiamiento a organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos destinados a atender situaciones críticas detectadas en grupos poblacionales particulares, tales como familias de pueblos originarios, entre otras.

Proyectos para personas con enfermedad celíaca: se realizan transferencias mediante tarjetas y módulos para personas con enfermedad celíaca.

Asistencia directa: a través de la compra centralizada de alimentos a granel y el envío a organismos no gubernamentales para el armado de módulos alimentarios, se refuerzan las prestaciones que se brindan en el territorio. A febrero de 2023, a través de la Dirección Nacional de Asistencia Directa se entregaron algo más de 4.8 millones

de kilos de alimentos, lo que suma 174.906.365 kilos de alimentos en todo el período y en todo el territorio nacional

- **Producción y comercialización de alimentos: programas ProHuerta y Sembrar Soberanía.**

ProHuerta: este programa, que se implementa junto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), promueve las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras.

Sembrar Soberanía: con el objetivo de fomentar la generación de proyectos productivos que tiendan a fortalecer las experiencias de producción agroecológicas se implementa el Programa Sembrar Soberanía Alimentaria, a partir de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

- **Educación alimentaria nutricional.**

Alimentar Saberes: se trata de una iniciativa que comenzó a funcionar en diciembre 2021 y cuyo objetivo es formar promotores en alimentación sana, segura y soberana, como estrategia para garantizar a la población el derecho a una elegir alimentos inocuos, nutritivos y variados, mínimamente procesados y culturalmente aceptados.

A la fecha se firmaron convenios con 13 organizaciones, las que realizaron actividades en 69 municipios, capacitando a más de 2.000 promotores a través de casi 450 módulos de capacitación.

- **Registro Nacional de Comedores (RENACOM).**

RENACOM permite contar con información precisa acerca de cada uno de los comedores y merenderos que distintas organizaciones de la sociedad civil llevan adelante en los barrios de todo el país, brindando asistencia alimentaria de forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social. A 2022, se han preinscripto 30.060 comedores y merenderos.

- **Financiamiento:**

El PNSA se financia a través del programa presupuestario 26 “Políticas Alimentarias”, que, según el Ministerio de Economía, en su sitio Presupuesto Abierto, al 16 de marzo del presente tiene un presupuesto vigente de $442.755,7 millones.

En 2020, el programa de políticas alimentarias comenzó con un presupuesto inicial de $25.472 millones y finalizó, al 31 de diciembre de 2020, con una ejecución de $133.233 millones, en un incremento presupuestario para las políticas alimentarias del 423%.

En 2021, el programa de políticas alimentarias comenzó con un presupuesto inicial de $114.249 millones y finalizó, al 31 de diciembre de 2021, con una ejecución de $244.789 millones, en un incremento presupuestario para las políticas alimentarias del 114%.

En 2022, el programa de políticas alimentarias comenzó con un presupuesto inicial de $248.740 millones y finalizó, al 31 de diciembre de 2022, con una ejecución de $410.144 millones, en un incremento presupuestario para las políticas alimentarias del 64%.

- **Monitoreo y Evaluación**

A partir de la implementación de la Tarjeta Alimentar (actualmente Prestación Alimentar), la Dirección General de Información Social Estratégica (DGISE) de este

Ministerio de Desarrollo Social desarrolló un sistema de monitoreo, procesamiento y análisis de los datos de consumos y gastos de titulares de la prestación. Los informes mensuales, realizados hasta el mes de agosto de 2021, sirvieron de insumo al Ministerio de Desarrollo Social, otros ministerios, organismos y organizaciones no gubernamentales, para mejorar esta política pública e incrementar la calidad nutricional.

Asimismo, la DGISE participó en una serie de estudios del eje seguridad alimentaria, realizados en articulación con instituciones, organismos y organizaciones de la sociedad civil. Los mismos pueden consultarse en https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/informacionsocialestrategica/contraelhambre

PREGUNTA N° 1501

Al ministerio de Desarrollo Social sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan "Argentina contra el hambre"

Informe estado de situación del Plan Argentina contra el Hambre, creado bajo la resolución del Ministerio de Desarrollo Social 8/2020 en el marco del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1500 del presente informe.

PREGUNTA N° 1502

Al ministerio de Desarrollo Social sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan "Argentina contra el hambre"

Informe la fecha y cantidad de reuniones llevadas a cabo por el Consejo Federal Argentina Contra el Hambre

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1500 del presente informe.

PREGUNTA N° 1503

Al ministerio de Desarrollo Social sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan "Argentina contra el hambre"

Informe si existe una resolución del Ministerio de Desarrollo Social que de por finalizado dicho Plan

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1500 del presente informe.

PREGUNTA N° 1504

Al Ministerio de Economía, sobre diversas cuestiones relacionadas con movimientos inusuales experimentados en el mercado de títulos de la deuda pública Argentina durante el periodo comprendido entre 01-12-2022 y el 18-01-2023.

Detalle toda otra información adicional que pueda ayudar a develar si durante el período comprendido entre el 1 de Diciembre de 2022 y el 18 de Enero de 2023 hubieron personas que, contando con información privilegiada, pudieran haber operado en el mercado de títulos de la deuda pública argentina pudiendo obteniendo beneficios para sí y/o para terceros, y/o produciendo un perjuicio al Estado Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que de acuerdo a lo instruido en la nota NO-2023-07864881-APN.MEC del 20 de enero de 2023, la Comisión Nacional de Valores (CNV) procedió a iniciar una investigación a fin de determinar el posible uso de información privilegiada y/o la existencia de maniobras especulativas en la compra-venta de títulos públicos en mercados regulados por la CNV.

Se recuerda que las informaciones recogidas por la CNV en ejercicio de sus facultades de inspección e investigación tienen carácter de secreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 26.831 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de noviembre de 2012.

PREGUNTA N° 1505

Al Ministerio de Economía, sobre diversas cuestiones relacionadas con movimientos inusuales experimentados en el mercado de títulos de la deuda pública Argentina durante el periodo comprendido entre 01-12-2022 y el 18-01-2023.

Informe los siguientes puntos indicando los títulos de deuda publica que se vendieron entre 01-12-2022 y 18-01-2023: (i) nombre completo o razón social y CUIT/CUIL de cada uno de los adquirentes; (ii) fecha de cada una de las operaciones de adquisición de títulos; (iii) detalle de las especies de títulos adquiridos en cada operación; y (iv) cantidades adquiridas de cada especie de título por cada adquirente en cada operación, precio de adquisición y valor total de cada transacción.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no ha realizado venta de títulos en el mercado secundario en el periodo comprendido. Todas las operaciones de crédito público son realizadas conforme al procedimiento establecido en la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N°9/2019.

Los anuncios y resultados se encuentran publicados en la página oficial del Ministerio de Economía de la Nación: https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/licitaciones-de-letras-y-bonos-del-tesoro/llamados-y-resultados-2023

PREGUNTA N° 1506

Al Ministerio de Economía, sobre diversas cuestiones relacionadas con movimientos inusuales experimentados en el mercado de títulos de la deuda pública Argentina durante el periodo comprendido entre 01-12-2022 y el 18-01-2023.

Informe planilla en formato electrónico que detalle las personas humanas o jurídicas que hubieran adquirido títulos de la deuda pública argentina de alguna de las especies detalladas en el Anexo I de la Resolución Conjunta 1/2023 de las Secretarías de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía de la Nación, durante el período comprendido entre el 1 de Diciembre de 2022 y el 18 de Enero de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía no ha realizado venta de títulos en el mercado secundario en el periodo comprendido. Todas las operaciones de crédito público son realizadas conforme al procedimiento establecido en la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N°9/2019.

Los anuncios y resultados se encuentran publicados en la página oficial del Ministerio de Economía de la Nación: https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/licitaciones-de-letras-y-bonos-del-tesoro/llamados-y-resultados-2023

PREGUNTA N° 1507

Al Ministerio de Economía, sobre diversas cuestiones relacionadas con movimientos inusuales experimentados en el mercado de títulos de la deuda pública Argentina durante el periodo comprendido entre 01-12-2022 y el 18-01-2023.

Informe sobre las acciones concretas iniciadas o iniciarse a los fines de investigar si pudieron haber comportamientos que afectaron la transparencia del mercado de capitales en los términos de la ley 26.831 durante el período comprendido entre el 1 de Diciembre de 2022 y el 18 de Enero de 2023. En su caso, deberá proveer un informe circunstanciado que detalle partes involucradas, hallazgos y próximas diligencias. Deberá informar carátula y número de los expedientes administrativos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que las informaciones recogidas por la CNV en ejercicio de sus facultades de inspección e investigación tienen carácter de secreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 26.831 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de noviembre de 2012.

PREGUNTA N° 1508

Al ministerio de la Mujer, Generos y Diversidad, sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento.

Describa el criterio normado en los casos que debe brindarse asistencia, en el marco del programa “Acompañar”. Detalle la cantidad de beneficiarios alcanzados por el programa, lugar de pertenencia de los mismos y partida asignada para cada uno de ellos.

RESPUESTA

En relación a los criterios para acceder al Programa Acompañar, el Ministerio de Mujer, Género y Diversidad informa que la información que usted solicita la puede encontrar en las respuestas a las Preguntas N° 179, 511 y 690 del presente informe. A su vez, es deseable destacar que se entiende por personas en situación de violencia por motivos de género que se encuentren en “riesgo”, a aquellas mujeres y personas LGBTI+ que por sus condiciones socio económicas y vinculares se encuentren

expuestas a diversas manifestaciones de las violencias por motivos de género que ponen en riesgo su integridad física y psicológica y su autonomía económica y social.

Para mayor información al respecto se puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 2008 del Informe a la HCD N°130 del 2021, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_130-_hdn.pdf

Se detalla a continuación, cantidad de destinatarias, distribuidas por jurisdicción y los montos transferidos para cada una de ellas:

PROVINCIA	**Personas destinatarias**	**Montos transferidos en millones de pesos**
Buenos Aires	101.646	21.949,77
Catamarca	8.679	2.005,61
Chaco	10.805	2.499,61
Chubut	4.656	1.014,13
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.006	1.651,57
Córdoba	5.817	1.257,70
Corrientes	7.571	1.666,82
Entre Ríos	6.431	1.473,79
Formosa	1.491	348,95
Jujuy	9.441	2.118,04
La Pampa	1.092	243,51
La Rioja	7.978	1.645,02
Mendoza	8.600	1.877,52

Misiones	15.299	3.508,55
Neuquén	2.260	502,24
Río Negro	3.998	877,63
Salta	14.286	3.402,56
San Juan	6.734	1.530,01
San Luis	15.741	3.495,50
Santa Cruz	1.536	331,86
Santa Fe	10.702	2.412,37
Santiago del Estero	3.838	900,50
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.982	869,58
Tucumán	21.426	4.911,83
Sin datos	5	1,68
Total	**282.020**	**62.496,36**

Fuente: SICVG.Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

PREGUNTA N° 1509

Al ministerio de la Mujer, Generos y Diversidad, sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento.

Detalle cantidad de empleados que cumplen tareas en el Ministerio, desde el 10 de diciembre 2019 hasta la fecha, informando la categoría a la que pertenecen, y sus respectivas escalas salariales, sean de planta permanente, planta transitoria,

contratado por locación de servicios o cualquier otro tipo de relación laboral que pudiese existir.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que desde su creación al momento actual ha contado con altas y bajas en su plantilla de personas trabajadoras. En este sentido y a los fines de conocer la plantilla resultante al presente, puede acceder a la información que se publica en la solapa de “Transparencia Activa” en la dirección web: https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/autoridades-y-personal.

Una vez allí, desplazándose hasta el final de la página, se encontrará con un link que dice "Descargá el listado de personal", seleccionado el cual, se accede al listado de la dotación de personas trabajadoras del Ministerio, con el respectivo detalle de información (situación de revista, modalidad de contratación, etc.) para cada una de ellas, actualizado a la fecha que en esa misma sección se indica.

Por su parte, en relación a las escalas salariales, esta información también es publicada y actualizada en las solapas de “Transparencia Activa”, en este caso, a través del link: https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/escalas-salariales. Allí, en la parte izquierda de la página cuenta con los accesos a la información desagregada según el tipo de modalidad de contratación.

PREGUNTA N° 1510

Al ministerio de la Mujer, Generos y Diversidad, sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento.

Detalle de la partida presupuestaria asignada para la compra de bienes y servicios, para el presente periodo y la ejecución del mismo hasta la fecha de respuesta del presente

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), comunica que la información detallada de las partidas presupuestarias destinadas a dicho ministerio y su ejecución puede hallarlas en la sección de "Transparencia Activa" que a estos fines el Ministerio pública en la dirección web:https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto. Dentro de este enlace, debe seleccionarse la opción: “Consultá los datos por jurisdicción”.

Una vez allí, del menú desplegable “Año”, debe seleccionarse el año para el cual se quiere obtener la información y la opción “Presupuestado” o “Ejecutado” según sea la información que se requiera. En todos los casos, será necesario seleccionar dentro del menú desplegable “Jurisdicción” al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Elegidas las opciones requeridas, debe seleccionarse del final de la página la opción “ver datos” o bien “descargar”, según lo que se desee. Y la web mostrará la información agregada del año en cuestión y según el tipo de información definida.

En cuanto al detalle desagregado de la información presupuestaria, es menester comentar que este se obtiene de la siguiente forma: luego de proceder en el sentido mencionado y que en consecuencia la web muestre la información agregada antedicha, la misma se compondrá de un cuadro cuya última columna “Acciones” ofrecerá la posibilidad de ver la información con distintos tipos de desagregados, tales

como: “Gastos por objeto”, “Gastos por Programa”, “Gastos por fuentes de financiamiento”, entre varios otros.

PREGUNTA N° 1511

Al ministerio de la Mujer, Generos y Diversidad, sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento.

Detalle la asignación del presupuesto dispuesto, según Decreto 331/2022 para el ejercicio 2022, desagregado en los diferentes programas que lleva adelante este Ministerio y la ejecución del mismo, a la fecha de respuesta del presente.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad comunica que el presupuesto aprobado para 2022 es el que surgió del Decreto 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, a través del cual se prorrogaron las disposiciones de la Ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Por su parte, el Decreto 331/2022 refiere a una modificación de ese presupuesto, de entre aquellas que se van produciendo en virtud de las adecuaciones que, conforme avanza el año, se vuelven necesarias para adaptarlo a la evolución de las necesidades.

En este sentido, en relación con el detalle de la modificación presupuestaria que el mencionado Decreto 331/2022 importó, el mismo se encuentra incluido en el Anexo IV adjunto a su publicación, disponible en:

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/5459625/20220616?suplemento=1

Por su parte, en relación al detalle de su ejecución, la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1510 del presente informe.

PREGUNTA N° 1512

Al ministerio de la Mujer, Generos y Diversidad, sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento.

Detalle la cantidad de viajes financiados por el Ministerio, de manera local e internacional, y el objetivo de los mismos, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha. Indique los medios de transporte elegidos para realizar los mismos

RESPUESTA

Durante el 2021, fueron financiados los viáticos y/o pasajes de 220 viajes: 218 de ellos en el ámbito nacional y 2 al exterior. Asimismo, durante el 2022, fueron financiados viáticos y/o pasajes de 813 viajes: 806 en el ámbito nacional y 7 al exterior. Por su parte, en lo que va del 2023 (al 16/03), fueron financiados viáticos y/o pasajes de 234 viajes: 231 nacionales y 3 internacionales.

Respecto de los medios de transporte, los mismos son variados. Mientras que, para los viajes al exterior, en todos los casos se viajó en avión; para los viajes en el ámbito nacional, se utilizó: micros de larga distancia, avión, vehículos del Ministerio y vehículos del/de la propio/a trabajador/a.

Asimismo el propósito de cada uno de los viajes realizados , se corresponden con los programas y acciones que lleva adelante el Ministerio en el marco de la planificación e implementación de sus políticas públicas, derivadas de sus funciones y propósitos, emanados del: Decreto N° 07/19 (Boletín Oficial, 11/12/2019), modificatorio de la Ley de Ministerios y de creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Decreto N° 50/19 (Boletín Oficial, 20/12/2019), de aprobación del organigrama de aplicación de la administración nacional centralizada hasta nivel de subsecretaría; y, Decisión Administrativa N° 279 (Boletín Oficial, 3/3/2020), de aprobación de su estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo.

PREGUNTA N° 1513

Al ministerio de la Mujer, Generos y Diversidad, sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento.

En particular, indique las acciones desarrolladas por el Ministerio, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha, para evitar femicidios.

RESPUESTA

El Ministerio de Mujer, Género y Diversidad informa que en la información que usted solicita puede encontrarla en la Pregunta N° 337 del presente informe, en ella se indican las políticas y programas destinados a la prevención y abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género desplegadas en articulación con distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA N° 1514

Al ministerio de la Mujer, Generos y Diversidad, sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento.

Informe el estado de los proyectos seleccionados en el marco del Programa Producir, desde su lanzamiento en abril de 2021 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el 23/04/2021 se creó el Programa Producir a través de la Resolución 186/21, con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevados a cabo por organizaciones sociales o comunitarias (con o sin personería jurídica). El Programa Producir, creado en el ámbito de la Dirección Nacional de Asistencia Integral a las Víctimas de Violencia por Razones de Género de la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género, se encuentra conformado por 15 profesionales del Trabajo Social, Psicología, Derecho, Ciencias Políticas y Antropología.

El programa tiene por objetivos específicos:

1. Fomentar el acceso de las mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género a herramientas técnicas, equipamiento y financiamiento para la conformación de proyectos productivos o de unidades económicas.

2. Fortalecer proyectos productivos y unidades económicas preexistentes, mediante el acompañamiento técnico y el otorgamiento de recursos.
3. Promover la capacitación de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en las áreas vinculadas al desarrollo de proyectos productivos o de unidades económicas.
4. Promover la creación o el fortalecimiento de unidades económicas y proyectos productivos que incluyan mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en comunidades indígenas.
5. Promover la creación o el fortalecimiento de unidades económicas y proyectos productivos que incluyan mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en las economías regionales con especial énfasis en las que están incluidas la ruralidad.
6. Generar la articulación con diferentes organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector privado ligados al desarrollo productivo, comercial, laboral y económico.

Se informa que el Programa Producir financia proyectos productivos de comercialización y servicios de unidades económicas y que no establece un recorte respecto a las actividades, mientras que el proyecto se encuadre dentro de los requisitos establecidos en la resolución de creación. En este sentido, se pueden encontrar proyectos textiles, gastronómicos, de sublimación y/o serigrafía, carpintería y construcción, servicios estéticos, artesanías, comunicación, de cuidados, ambientales y agropecuarios, entre otros.

Las prestaciones del Programa consisten en el apoyo económico y técnico a las organizaciones para contribuir al desarrollo de las actividades productivas. El apoyo económico está destinado a la adquisición de bienes de capital (equipamiento tecnológico, maquinaria, muebles, herramientas, etc.), la contratación de servicios (honorarios por servicios técnicos y profesionales, otras remuneraciones), a la compra de insumos y a otros gastos corrientes (insumos para la producción, logística y comercialización, traslados y otros gastos menores relacionados con el cumplimiento del objetivo -no podrá destinarse al pago de viáticos-) para que las unidades económicas (en tanto sean de producción, de comercio o de servicios) puedan fortalecerse o desarrollarse en sus dimensiones socio-organizativas, técnicas, productivas y comerciales.

El apoyo económico que se crea a través del Programa PRODUCIR consiste en un subsidio equivalente al valor de entre 47 y 70 Salarios Mínimo Vital y Móvil (SMVM) si las destinatarias son Organizaciones Sociales con personería jurídica, y por el monto equivalente a 23 SMVM si son Organizaciones de base, conformadas de hecho -sin personería jurídica-, que solicitan el subsidio representadas por una persona física. El valor del SMVM será el establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para la fecha de la presentación del Proyecto.

En todos los casos, el monto que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad transfiere está destinado en forma exclusiva a: - Bienes de Capital: equipamiento tecnológico, maquinaria, muebles, herramientas (como mínimo el 40%). -Servicios: honorarios por servicios técnicos y profesionales, otras remuneraciones. - Insumos y otros Gastos Corrientes: insumos para la producción, logística y comercialización, traslados y otros gastos menores relacionados con el cumplimiento del objetivo. No podrá destinarse al pago de viáticos. Cada Organización deberá acreditar, conforme

lo requerido en el documento de requisitos para ingreso al programa, que está en condiciones de efectuar una contribución equivalente, como mínimo, al 25% del total del Proyecto. Asimismo, ninguna Organización podrá destinar más del 50% de los recursos otorgados para atender el pago de sueldos o imputaciones equivalentes.

En función a lo consultado se informa que, desde el inicio de la implementación del Programa hasta diciembre de 2022, se han recepcionado 1.667 (mil seiscientos sesenta y siete) postulaciones. Durante el 2021 se recibieron 1.460 (mil cuatrocientos sesenta) postulaciones, durante el 2022, 186 (ciento ochenta y seis) y 21 (veintiún) desde enero del 2023 hasta la fecha.

Se informa que las inscripciones se encuentran abiertas y la selección de propuestas se realiza según lo estipulado en los lineamientos y criterios internos de elegibilidad.

En el marco del Programa PRODUCIR se diseñó e implementó el Plan de Formación 2022 destinado a las organizaciones y con el objetivo de aportar herramientas técnicas para el fortalecimiento y desarrollo de los proyectos productivos y las unidades económicas que integran el Programa.

Desde el inicio de la implementación del Programa al 28 de febrero de 2023 se han tramitado 300 (trescientos) proyectos, se indican a continuación la cantidad de proyectos tramitados por jurisdicción:

JURISDICCIÓN	**CANTIDAD DE PROYECTOS**
BUENOS AIRES	65
CABA	60
CATAMARCA	4
CHACO	10
CHUBUT	6
CÓRDOBA	22
CORRIENTES	6
ENTRE RÍOS	5
FORMOSA	3
JUJUY	8

LA PAMPA	3
LA RIOJA	3
MENDOZA	18
MISIONES	6
NEUQUÉN	6
RÍO NEGRO	11
SALTA	12
SAN JUAN	3
SAN LUIS	2
SANTA FE	20
SANTIAGO DEL ESTERO	12
TIERRA DEL FUEGO	3
TUCUMÁN	12

Fuente: Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género- MMGYD

Se informa que desde el inicio de la implementación del programa hasta febrero de 2023 se brindó apoyo económico a 216 proyectos y unidades productivas. El monto total financiado suma un total de $257.253.134,37.

Se indica que la información relativa al presupuesto puede consultarla en el siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto

Además, la información sobre montos de transferencias efectuadas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en el marco del presente programa puede consultarla en el siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/subsidios-y-otras-transferencias

Para más información sobre el programa se puede consultar: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-producir

PREGUNTA N° 1515

Al ministerio de la Mujer, Generos y Diversidad, sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento.

Informe el P.E.N. si a fin de disponer la designación como Ministra a la Sra. Ayelen Mazzina, se tomó en consideración su desempeño como Secretaria de Mujeres de la provincia de San Luis, en el marco de las actuaciones seguidas en ocasión del femicidio de Florencia Magalí Morales.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinetes de Ministros remite al Decreto N° 687/22, donde obra los considerandos que fundamentan tal decisorio.

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/273549/20221013#:~:text=Decreto%20687%2F2022,-DCTO%2D2022%2D687&text=DECRETA%3A,N%C2%B0%2034.700.199).

PREGUNTA N° 1516

Al ministerio de la Mujer, Generos y Diversidad, sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento.

Informe las intervenciones y protocolos que ha seguido este Ministerio frente a las situaciones de Violencia de Género denunciadas, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha. Informe la cantidad de denuncias recibidas.

RESPUESTA

El ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad por sus competencias no recibe denuncias de forma directa. Recibe consultas, solicitudes de asistencia o asesoramiento, a través de sus diferentes programas.

La Línea 144 recibe llamadas de personas que solicitan asistencia ante situaciones de violencia por motivos de género. Las comunicaciones entrantes que presentan una situación de emergencia (riesgo inminente de la vida, libertad o integridad de la persona en contacto) son transferidas al 911. No obstante, se informa que desde diciembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2023 inclusive, han ingresado un total de 367.440 comunicaciones referidas a situaciones de violencia por motivos de género, en las tres sedes que gestionan la línea (Nación, CABA y PBA).

Información estadística y datos públicos de la Línea 144 se encuentran disponibles en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica

https://www.datos.gob.ar/dataset/generos-base-datos-linea-144

El Programa Acercar Derechos, el cual inició en junio del año 2021, asistió a 19.786 personas en situación de violencia por motivos de género entre el 1 de junio de 2021 y el 28 de febrero 2023.

La Red de Asistencia Integral de Violencias por Motivos de Género, ha asistido en sus cinco dispositivos de atención del Gran Buenos Aires (La Matanza, Moreno, Lomas de Zamora, San Martín y Pilar) a un total de 7.036 personas en situación de violencia por motivos de género durante entre enero de 2022 hasta febrero 2023.

El programa AcompañAR ha brindado acompañamiento y apoyo económico a un total de 282.020 personas desde su implementación en noviembre del 2020 hasta el 28 de febrero de 2022. Para más información sobre el Programa Acompañar, ingresar en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

La información estadística del programa se encuentra disponible en: https://tableroacompanar.mingeneros.gob.ar/

Además, se destaca la creación e implementación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG). El SICVG es una aplicación web diseñada para registrar el trabajo de asistencia a personas en situación de violencia que realizan organismos especializados en todo el territorio nacional. Consiste en una herramienta de carga y visualización de información, que es utilizada por los diferentes programas del ministerio y áreas locales de género del país que han suscrito al SICVG mediante convenio.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación ha disponibilizado datos estadísticos públicos sobre personas asistidas por violencias por motivos de género que aportan al SICVG organismos de todo el país. Entre enero 2013 y diciembre 2022 se contaba con 669.339 registros. Esta se encuentra disponible en https://tablerosicvg.mingeneros.gob.ar/

También se elaboró el primer informe estadístico global del SICVG, disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe_estadistico_sicvg_2022_.pdf

El Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional se aprobó en 2021 a partir de un trabajo articulado con la Secretaría de Empleo Público de la Nación y la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato. Tiene por objetivo promover en el ámbito del SPN ámbitos y relaciones laborales libres de violencias y desigualdades de género a través de acciones de prevención, orientación, asesoramiento y abordaje integral de la violencia y el acoso laboral por motivos de género. El MMGyD desarrolló la primera cohorte de capacitación para la implementación del Protocolo Marco a través de la plataforma INAP. Se alcanzó a más de 200 personas de 65 organismos del Sector Público Nacional.

Esta iniciativa de formación tiene entre sus objetivos promover que cada organismo cuente con un área sustantiva a cargo del abordaje de situaciones de violencia por motivos de género y fortalecer la capacitación y especialización de los equipos de orientación y áreas de género existentes o a conformarse en cada organismo.

A su vez, el MMGyD elaboró la Guía de Actuación para la Búsqueda de Mujeres y LGBTI+ desaparecidas en contexto de violencias por motivos de género en conjunto con el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Programa Interministerial de Violencias Extremas por Motivos de Género. El documento tiene por finalidad principal ofrecer a las fuerzas federales y provinciales de seguridad pautas y herramientas para el abordaje de casos de desapariciones de mujeres, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, intersex y todas las identidades o expresiones de género cuyas circunstancias de desaparición puedan encontrarse relacionadas con situaciones de violencias por motivos de género. Está disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/12/guia_de_actuacion_para_la_busqueda_de_mujeres_y_lgbti_1.pd

De este modo, la Guía brinda herramientas para quienes se encuentran a cargo de la búsqueda de mujeres y LGBTI+ desaparecidas, además de ofrecer pautas para asegurar la incorporación de la perspectiva de género y diversidad desde el inicio de la búsqueda sobre personas desaparecidas y a lo largo de todo el procedimiento penal, con el fin de evitar que preconceptos y sesgos obturen una investigación eficaz y profesional.

Por otra parte, la Guía indica diferentes estrategias de prevención tendientes a evitar que los casos de desaparición de mujeres y LGBTI+ puedan culminar en situaciones de violencias extremas, y pretende facilitar la identificación de signos e indicios de violencias por motivos de género asociados al contexto de desaparición de las personas. Por último, con este documento se busca que los procedimientos de búsqueda se realicen de manera rápida, eficiente y garantizando el respeto de los derechos humanos de las víctimas y de sus familiares.

PREGUNTA N° 1517

Al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, respecto de la situación de ciudadanos argentinos en el extranjero con residencia permanente en su DNI:

¿Qué cantidad de argentinos fijaron en su DNI residencia permanente en el extranjero?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que se contabilizaron 398.062 personas de nacionalidad argentina con domicilio en el exterior, al 17 de marzo de 2023.

PREGUNTA N° 1518

Al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, respecto de la situación de ciudadanos argentinos en el extranjero con residencia permanente en su DNI:

¿Qué cantidad de argentinos con residencia permanente en el extranjero se registraron en el registro de electores de la Camara Nacional Electoral?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la Cámara Nacional Electoral tiene competencia en todo el territorio de la Nación. Este Tribunal electoral integra -así- el Poder Judicial de la Nación y es, en nuestro país, la autoridad superior de aplicación de la legislación político-electoral. Dicha pregunta corresponde ser dirigida a otro poder del estado.

PREGUNTA N° 1519

Al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, respecto de la situación de ciudadanos argentinos en el extranjero con residencia permanente en su DNI:

¿Si conocen la cantidad de argentinos que han emigrado desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior comunica que, en el marco de la emergencia declarada por el Decreto N° 260/2020, este organismo implementó a partir del 7 de septiembre de 2020 una declaración jurada de ingreso y egreso, en la cual la persona declara al salir o entrar del país el motivo por el cual lo hace, de una lista de 5 opciones, entre las que se incluye MUDANZA. Anteriormente, el registro del ingreso y egreso de las personas al/del territorio nacional no incluía datos vinculados a los motivos de los tránsitos, y sólo se registraban los mismos en función de lo establecido en los artículos 112 de la Ley N° 25.871, 112 del Anexo I del Decreto N° 616/2010, y en la Disposición de la Dirección Nacional de Migraciones N° 14.442/2005.

Asimismo, se hace saber que a partir del 15 de abril de 2022 ya no es requisito la Declaración Jurada para salir del territorio nacional y los motivos de tal egreso son consignados por un inspector al momento de realizar el trámite migratorio, en atención a lo declarado de manera voluntaria por el pasajero. Por tal razón, se consignan dos cuadros por cada uno de los períodos mencionados.

SALIDAS CON MOTIVO "MUDANZA" SEGÚN DECLARACIÓN JURADA de NACIONALES ARGENTINOS/AS entre 7-9-2020 y 14-4-2022

AÑO	DDJJ
2020	10.364
2021	26.791
2022	9.035
TOTAL	**46.190**

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

SALIDAS SEGÚN MOTIVO DECLARADO "MUDANZA" de NACIONALES ARGENTINOS/AS entre 15-4-2022 y 18-3-2023

AÑO	MOTIVO DECLARADO
2022	10.018
2023	3.896
TOTAL	**13.914**

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

SALIDAS CON MOTIVO "MUDANZA" SEGÚN DECLARACIÓN JURADA de NACIONALES ARGENTINOS/AS entre 7-9-2020 y 14-4-2022

AÑO	DDJJ
2020	0,3%
2021	0,7%
2022	0,2%
TOTAL	**1,2%**

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

SALIDAS SEGÚN MOTIVO DECLARADO "MUDANZA" de NACIONALES ARGENTINOS/AS entre 15-4-2022 y 18-3-2023	
AÑO	**MOTIVO DECLARADO**
2022	0,09%
2023	0,03%
TOTAL	**0,12%**

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 1520

Al poder Ejecutivo Nacional, sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Vicentin SAIC.

Informe cuál es la evaluación patrimonial efectuada a la empresa Vicentín SAIC.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, en lo que concierne al Banco de la Nación Argentina, informa que actualmente la empresa se encuentra atravesando su Concurso Preventivo de Acreedores, sin propuesta de acuerdo aprobada a la fecha, obrando en el expediente judicial los estados de situación patrimonial de la misma.

PREGUNTA N° 1521

Al poder Ejecutivo Nacional, sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Vicentin SAIC.

Indique si el Banco de la Nación dispuso erogaciones en relación a la empresa. Detalle las mismas y cuáles serían los costos y beneficios de dicha acción.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía le informa que el Banco de la Nación asistió a la empresa con líneas de crédito, y ante su presentación en concurso ha verificado sus acreencias por las sumas de U$S 225.179.482,97 con carácter de privilegio especial; U$S 71.664.940 como crédito quirografario y $ 72.429.271,85 con carácter eventual (deuda impositiva). Consecuentemente, con posterioridad al concurso en cuestión, no se han

realizado erogaciones en relación a la empresa, salvo los gastos judiciales tendientes al recupero de sus créditos en mora.

PREGUNTA N° 1522

Al poder Ejecutivo Nacional, sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Vicentin SAIC.

Indique si se ha solicitado algún tipo de aporte económico del Estado Nacional. En caso de respuesta afirmativa, informe cuál sería el plan de acción propuesto, a cuántos ejercicios económicos alcanzaría y qué partidas presupuestarias habrían de reasignar para el Presupuesto 2023.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1521.

PREGUNTA N° 1523

Al poder Ejecutivo Nacional, sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Vicentin SAIC.

Informe si se ha considerado realizar un plan de salvataje económico y financiero (cram down) a dicha empresa. En caso de respuesta afirmativa, indique en que consiste el mismo y si el Banco de la Nación Argentina tiene injerencia sobre el mismo

RESPUESTA

El Ministerio de Economía en lo que concierne al Banco de la Nación Argentina, informa que el proceso en cuestión se encuentra transitando a la fecha el período de exclusividad previsto en la Ley de Concursos y Quiebras.

PREGUNTA N° 1524

Conforme la información disponible, en Rosario sólo emplazaron 300 gendarmes. En tal sentido, se solicita responder:

¿Agregaron o desplazaron nuevos móviles para el personal desplegado en la prevención?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1525

Conforme la información disponible, en Rosario sólo emplazaron 300 gendarmes. En tal sentido, se solicita responder:

¿Cantidad de chalecos antibalas, armamento con el que se dotó al personal, hospedaje y cada cuánto piensan rotar al personal?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1526

Conforme la información disponible, en Rosario sólo emplazaron 300 gendarmes. En tal sentido, se solicita responder:

¿Con qué medios cuentan para realizar su labor?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1527

Conforme la información disponible, en Rosario sólo emplazaron 300 gendarmes. En tal sentido, se solicita responder:

¿Cuál es la fuerza efectiva de las unidades de inteligencia actualmente desplegadas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1528

Conforme la información disponible, en Rosario sólo emplazaron 300 gendarmes. En tal sentido, se solicita responder:

¿Cuáles son los sistemas de proporción de la información que tienen para hacer las tareas investigativas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1529

Conforme la información disponible, en Rosario sólo emplazaron 300 gendarmes. En tal sentido, se solicita responder:

¿Cuántos efectivos más destinarán a Rosario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1530

Conforme la información disponible, en Rosario sólo emplazaron 300 gendarmes. En tal sentido, se solicita responder:

¿Cuántos vehículos fueron destinados al apoyo de esas unidades?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1531

Conforme la información disponible, en Rosario sólo emplazaron 300 gendarmes. En tal sentido, se solicita responder:

¿Operan con otras dependencias del estado para que les brinden información? ¿De qué forma?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1532

Conforme la información disponible, en Rosario sólo emplazaron 300 gendarmes. En tal sentido, se solicita responder:

La cifra de 1500 ¿corresponde al total de efectivos con este número actual o son los efectivos desplegados que se suman ahora a la fuerza efectiva?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1533

En relación a la asignación de la División de Ingenieros del Ejército, en el Operativo de Seguridad para la ciudad de Rosario:

¿Considera que el empleo del instrumento militar en una Maniobra de Crisis, puede cubrir un aspecto amplio de alternativas, en las que debe asegurarse permanentemente el logro de objetivo deseado por la autoridad política de decisión?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el trabajo a realizar por los efectivos de Ejército responde a la misión complementaria de apoyo a la comunidad, enmarcada en la Ley 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y se está evaluando, al día de la fecha, el requerimiento efectuado por la Municipalidad de Rosario.

PREGUNTA N° 1534

En relación a la asignación de la División de Ingenieros del Ejército, en el Operativo de Seguridad para la ciudad de Rosario:

¿Se han seguido las reglas de Empeñamiento al enviar a la División de Ingenieros del Ejército? ¿Cuáles son las restricciones o subordinaciones al empleo de los medios militares impuestos por el Nivel Estratégico Militar de decisión, para la obtención del objetivo militar asignado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1205 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1535

En relación a la asignación de la División de Ingenieros del Ejército, en el Operativo de Seguridad para la ciudad de Rosario:

Asimismo, cuando el desarrollo de las operaciones demande tiempo, en el que es posible una evolución de la situación o enfrente al Comandante a cargo con imprevistos u opciones ¿van a continuar sin establecer Reglas de Empeñamiento?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1421 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1536

Sobre el Dólar Soja regulado en el decreto Decreto 576/2022 y 787/2022:

Informe las operaciones registradas respecto a la compra del dólar Soja llevado a cabo durante el año 2022 y 2023, si existieran, según Decreto 787/2022

RESPUESTA

El Banco Central informa que de acuerdo con los registros disponibles las operaciones llevadas a cabo en el marco del Decreto PEN N° 576/2022 alcanzaron los USD 7.648 millones durante septiembre de 2022, mientras que las llevadas a cabo en el marco del Decreto PEN N° 787/2022, alcanzaron los USD 3.155 millones entre el 28 de noviembre y fines de diciembre de 2022.

PREGUNTA N° 1537

Sobre el Dólar Soja regulado en el decreto Decreto 576/2022 y 787/2022:

Informe las operaciones registradas respecto a la compra del dólar Soja llevado a cabo durante el año 2022 y 2023, si existieran, según Decreto 787/2022.

RESPUESTA

La información que Ud solicita la puede encontrar en la Pregunta N° 1536 del presente informe.

PREGUNTA N° 1538

Sobre la contratación de la empresa EJES S.A

¿Qué controles internos y/o externos, ya sea por la Sindicatura General de la Nación o la Auditoria General de la Nación, se han realizado en cada uno de los contratos? Acompañe copia de cada uno de los controles realizados

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1547 del presente informe.

PREGUNTA N° 1539

Sobre la contratación de la empresa EJES S.A

¿Se han abierto litigios judiciales o extra judiciales, producto de desavenencias o incumplimientos en cada uno de los contratos adjudicados? En caso afirmativo, detalle cantidad habido, razón de los mismos y resultados obtenidos,

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1547 del presente informe.

PREGUNTA N° 1540

Sobre la contratación de la empresa EJES S.A

Detalle cantidad de contrataciones directas, licitaciones públicas, licitaciones privadas o cualquier otro tipo de contrataciones que pudiese haber sido adjudicada, desagregando año por año, ya sea con el Estado Nacional, cualquiera de sus ministerios, organismos públicos descentralizados, empresas públicas y/o empresas con participación estatal mayoritaria,

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1547 del presente informe.

PREGUNTA N° 1541

Sobre la contratación de la empresa EJES S.A

Detalle intervenciones que pudiese haber realizado la Oficina Anticorrupción, con motivo de alguna de las contrataciones realizadas con la empresa Ejes S.A.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1547 del presente informe.

PREGUNTA N° 1542

Sobre la contratación de la empresa EJES S.A

Informe el objeto de cada uno de los contratos adjudicados a la empresa Ejes S.A.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1547 del presente informe.

PREGUNTA N° 1543

Sobre la contratación de la empresa EJES S.A

Informe grado de cumplimiento de cada uno de los contratos

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1547 del presente informe.

PREGUNTA N° 1544

Sobre la contratación de la empresa EJES S.A

Informe grado de cumplimiento de la empresa Ejes S.A. en cada uno de los contratos

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1547 del presente informe.

PREGUNTA N° 1545

Sobre la contratación de la empresa EJES S.A

Informe grado de vinculación societaria en relación a contrataciones realizadas, se pueden haber detectado respectos de la empresa Ejes S.A. con las empresas Sol Group S.A.S. (CUIT 30-71689539-0) y Linknoticias S.A. (CUIT 30-70835856-4)

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1547 del presente informe.

PREGUNTA N° 1546

Sobre la contratación de la empresa EJES S.A

Informe montos adjudicados, devengados y abonados por cada uno de los contratos

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1547 del presente informe.

PREGUNTA N° 1547

Sobre la contratación de la empresa EJES S.A

informe y detalle la convocatoria, objeto y forma de contratación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades para la contratación de un servicio de monitoreo que abarca, redes sociales, diarios impresos y digitales, radio y medios audiovisuales

nacionales, bajo el número 500-0023-LPR22. ¿La misma fue adjudicada a la empresa Ejes S.A? Indique montos adjudicados, devengados y abonados y grado de cumplimiento del contrato.

RESPUESTA

En relación con la Licitación 500-0023-LPR22, para la contratación de un servicio de monitoreo de medios por parte del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, llevamos a su conocimiento que la misma se deriva -entre otras- de las necesidades de conocer el impacto de las políticas públicas llevadas a cabo por el Ministerio y relevar los hechos de violencia de género o vulneraciones de derechos que requieran intervención del ministerio.

Respecto de los aspectos procedimentales que se siguieron para su tramitación, se informa que el proceso de licitación del servicio se realizó de manera transparente y pública, en los términos que establece el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado Nº 1023/01, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1030/16 y sus modificatorios y complementarios, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 62/16 y el Manual de Procedimiento del Sistema COMPR.AR aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N°65/16.

En este sentido, el Ministerio informa que es posible obtener información respecto de la licitación 500-0023-LPR22, -como así también de otras licitaciones, órdenes de compra, etc.-, directamente desde "solapa de Transparencia Activa" de la dirección web:

https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/compras-y-contrataciones, ya que se encuentra publicada por este Ministerio y es de libre acceso.

Allí se puede encontrar la información relativa a las compras efectuadas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, desde la fecha de su creación al momento actual, en el marco del régimen de contrataciones vigente, marco en el cual, en línea con lo antedicho se llevó a cabo esta licitación.

La forma de acceder a la información, luego de haber ingresado al mencionado enlace, es: seleccionando la opción “Ingresa a COMPR.AR” (Sistema a través del cual se tramitan las compras del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional). Una vez allí, completando en el recuadro “Número de proceso”, el correspondiente a la licitación buscada (500-0023-LPR22, para el caso que nos ocupa) y seleccionando el ícono con la pequeña lupa (incrustada en el mismo), el sistema listará el proceso al final de la pantalla, y enlazada a la misma, la totalidad de la información que la integra.

Esta información incluye, además, el número de expediente a través del cual se tramitó la licitación. Expediente que cuenta con el pormenorizado detalle de los distintos pasos que se sucedieron para la tramitación de la licitación en cuestión.

Sin perjuicio de esto, el ministerio comunica que, a cumplimentados los requisitos de difusión y publicidad de la convocatoria, y cursadas las invitaciones a los proveedores del rubro, en el plazo establecido para ello, presentó su oferta la firma EJES S.A., CUIT: 33-66341994-9, todo lo que consta en el expediente por medio del cual se tramitó la contratación, el que puede verse en el Sistema COMPR.AR.

En relación a la adjudicación, considerando que el área especializada (requirente de los servicios) procedió a realizar la evaluación sobre la oferta, encontrándola técnicamente admisible -por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación- y económicamente conveniente; tratándose de un proveedor debidamente inscripto en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que no registraba deuda líquida y exigible o previsional ante la AFIP, la misma (la adjudicación) se produjo a dicha firma.

En relación con el monto de adjudicación del servicio, el mismo es por un total anual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA ($ 1.662.540,00). De este monto al momento no se ha abonado nada aún en virtud de que, teniendo la Orden de Compra como fecha de inicio al 24 de febrero, la efectiva prestación del servicio comenzó a partir de ese día, de forma tal que al día de la fecha (16/03/2023) no ha transcurrido siquiera, el devengado del primer mes de prestación de servicio.

PREGUNTA N° 1548

Sobre la gestión de la Jefatura de Gabinete de la Nación durante el periodo 20-09-2021 hasta el 13-02-2023

Informe la cantidad y contenido de las reuniones a las que ha sido convocado el Jefe de Gabinete por el Presidente de la Nación desde el 20 de septiembre de 2021 hasta el 13 de febrero de 2023.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la información requerida se encuentra disponible en la plataforma del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: https://audiencias.mininterior.gob.ar/

PREGUNTA N° 1549

Sobre la gestión de la Jefatura de Gabinete de la Nación durante el periodo 20-09-2021 hasta el 13-02-2023

Informe la evolución salarial anual del Jefe de Gabinete renunciante, Juan Luis Manzur; viajes realizados, los viáticos cobrados por misiones oficiales dentro y fuera del país, así como todo otro emolumento o asignación percibida en el ejercicio de sus funciones;

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el ex Jefe de Gabinete de Ministros, Juan Luis Manzur, asumió su cargo el 20/09/2021 y renunció el 16/02/2023. Durante ese periodo (18 meses) recibió en concepto de Remuneraciones Brutas un total de $ 14.893.249:

De septiembre a diciembre 2021, $ 1.980.358,45; de enero a diciembre 2022, $ 11.024.464,57; de enero a febrero 2023, $ 1.888.425,98.

Con relación a los viáticos cobrados, se registró un viaje a Nueva York entre el 14/10/21 y el 16/10/21 por el que se le abonaron $ 166.383

PREGUNTA N° 1550

Sobre la gestión de la Jefatura de Gabinete de la Nación durante el periodo 20-09-2021 hasta el 13-02-2023

Informe el presupuesto asignado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación para los años 2021, 2022 y 2023, y la ejecución presupuestaria, desde el 20 de septiembre del 2021 hasta el 13 de febrero del 2023;

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros presenta a continuación la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción 25 - Jefatura de Gabinete de Ministros por Servicio Administrativo Financiero para el período 2021-2023 (con las aperturas de fechas solicitadas).

Jurisdicción 25 - Jefatura de Gabinete de Ministros

Gastos Corrientes y de Capital, sin figurativas

Períodos Seleccionados

Millones $

SAF	Año 2021					Año 2022			Año 2023				
	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado			Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Anual	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado		
			01/01 al 19/09	20/09 al 31/12	Anual						01/01 al 13/02	13/02 al 15/03	Acumulado al 15/03
114 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	2.493	3.696	1.675	1.921	3.596	3.696	6.881	6.314	9.390	10.590	1.436	742	2.179
205 - Agencia de Administración de Bienes del Estado	1.026	1.613	647	534	1.181	1.613	2.274	1.908	3.142	3.142	179	201	380
207 - Ente Nacional de Comunicaciones	3.967	6.458	2.796	3.467	6.263	6.458	10.290	9.933	14.994	14.994	912	954	1.866
209 - Agencia de Acceso a la Información Pública	81	100	56	38	93	100	278	269	741	741	28	34	63
303 - Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	3.155	4.719	2.325	2.320	4.645	4.719	10.954	9.861	10.560	10.560	397	1.118	1.515
305 - Jefatura de Gabinete de Ministros	9.070	11.887	3.478	6.650	10.128	11.877	17.305	14.768	34.603	35.526	959	3.440	4.399
347 - Secretaría de Medios y Comunicación Pública	4.239	5.339	3.187	1.671	4.858	5.339	16.765	13.909	22.563	22.563	1.217	1.043	2.259
Total J25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	**24.031**	**33.812**	**14.163**	**16.600**	**30.763**	**33.802**	**64.747**	**56.962**	**95.993**	**98.115**	**5.128**	**7.532**	**12.660**

Fuente: BI al 15/03/23

La información se presenta en virtud de la Ley de Ministerios y aperturas programáticas vigentes para el año 2023.

PREGUNTA N° 1551

Sobre la gestión de la Jefatura de Gabinete de la Nación durante el periodo 20-09-2021 hasta el 13-02-2023

Informe la cantidad de empleados que cumplían tareas en la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, al 20 de septiembre del 2021 y al 13 de febrero del 2023, indicando sus categorías y sus respectivas escalas salariales, sean de planta permanente, planta transitoria, contratados por locación de servicios o cualquier otro tipo de prestación personal brindada a dicho organismo;

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa el detalle de los agentes pertenecientes a la Jefatura de Gabinete de Ministros, sin considerar Autoridades

Superiores ni Personal Extraescalafonario – Administración Central - a septiembre de 2021 y a diciembre de 2022.

Cabe destacar que la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP), creada por Decreto N° 365/17, refleja la información remitida por las distintas entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a) y b) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156. A la fecha se encuentra en proceso el análisis de la información correspondiente a las liquidaciones de los meses de enero y febrero 2023.

Por su parte también se detalla la en forma aperturada por nivel y grado el total de agentes que revistan en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) a diciembre 2022.

Se menciona que la información correspondiente a las grillas salariales del colectivo antes referido puede encontrarse en *https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/empleadopublico/convenios-y-escalas-salariales/sinep*

	Periodo	
	sep-21	dic-22
Personal Contratado con relación de dependencia	**2.193**	**2.088**
303 - SINEP	2.193	2.088
Locacion de Servicios	**614**	**413**
Planta Permanente	**654**	**661**
303 - SINEP	647	646
705 - HORA CATEDRA INAP	7	15
Planta Temporaria	**40**	**24**
303 - SINEP	40	24
Total general	**3.501**	**3.186**

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

TIPO DE VINCULACIÓN	NIVEL	GRADO																	
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Personal Contratado con relación de dependencia	A	38	72	55	64	30	19	11	9	5	2								
	B	115	103	167	111	92	42	26	19	16	6	2	1	1	1				
	C	215	134	18	21	18	14	5	12	5	4	6	1						
	D	263	31	122	50	22	17		1					1		1			
	E	23	3	15	12	14	4		4	2	2			1	2	1			
	F	6	36	1															
Total Personal Contratado con relación de dependencia		660	379	378	258	176	96	42	45	28	14	8	2	3	3	2			
Planta Permanente	A	59	8	4	10	9	3	7	4	4	2	5	6	1	1	1			1
	B	142	8	10	6	12	15	9	4	8	9	9	12	12	7	6		1	
	C	8	31	9	8	11	22	11	5	5	7	9	5	11	5	3	1		
	D	4	5	11	6	10	3		1	8	5	6	2	4	1	1			
	E		1	3	1	4	1	2	6	4	4	8	3	3		3			
	F							1			2	2	1						
Total Planta Permanente		213	53	37	31	46	44	30	20	29	29	39	29	31	14	14	1	1	1
Planta Temporaria	A	10																	
	B	13					1				1								
	C	1																	
	D										1								
	E							1											
Total Planta Temporaria		24					1	1			2								
Total general		897	432	415	289	222	141	73	65	57	45	47	31	34	17	16	1	1	1

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

PREGUNTA N° 1552

Sobre la gestión de la Jefatura de Gabinete de la Nación durante el periodo 20-09-2021 hasta el 13-02-2023

Informe por qué motivo se presentó ante este honorable cuerpo solo una vez, desde el 20 de septiembre del 2021 hasta el 13 de febrero de 2023, incumpliendo el art.101 de la Constitución Nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°51 del informe 133 y en la respuesta a la pregunta N°1498 del informe 130, ambos brindados a la HCDN y a los que se puede acceder a través de los siguientes links:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_130-_hdn.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 1553

Sobre Refugiados Afganos en el territorio de la Republica Argentina

Informe si con fecha 16 de diciembre de 2022 recibió una nota suscripta por la Senadora Lucila Crexell, acompañando una nota de fecha 13 de diciembre de 2022, suscripta por la ciudadana afgana Farkhunda Zahra Naderi, requiriendo el estatus de refugiado ante la Comisión Nacional de Refugiados de Argentina (CONARE) para

varios ciudadanos Afganos. En caso afirmativo, acompañe todas las actuaciones administrativas derivadas de dicho pedido y la respuesta brindada a la solicitante.

RESPUESTA

Con relación a una nota suscripta por la Senadora Lucila Crexell, acompañando una nota de fecha 13 de diciembre de 2022, suscripta por la ciudadana afgana Farkhunda Zahra Naderi, el Ministerio del Interior comunica que, toda información sobre personas solicitantes de la condición de refugiadas y refugiadas reconocidas se encuentra resguardada por el principio legal de confidencialidad, el cual se encuentra establecido en el artículo N° 2 de la Ley Nº 26.165: "La protección de los refugiados en la República Argentina se realizará con arreglo a los principios de (…) confidencialidad" y el artículo N° 48 "[toda] la información relacionada con la solicitud de la condición de refugiado tendrá carácter estrictamente confidencial. A este fin, la Comisión deberá dar las instrucciones del caso a las autoridades nacionales interesadas, en particular con relación a comunicaciones con las autoridades del país de nacionalidad o residencia habitual del solicitante".

Por lo expuesto, no resulta posible brindar la información solicitada en este apartado.

PREGUNTA N° 1554

Sobre Refugiados Afganos en el territorio de la Republica Argentina

Informe si recibió otros pedidos similares por parte de ciudadanos afganos, desde la caída de Kabul, el 15 de agosto de 2021 y hasta la fecha, en cuyo caso, se solicita acompañe todas las actuaciones administrativas vinculadas a dichos pedidos y, en caso de existir, las respuestas brindadas por las autoridades competentes a los solicitantes.

RESPUESTA

Atento a lo solicitado, el Ministerio del Interior considera dable mencionar que, toda información sobre personas solicitantes de la condición de refugiadas y refugiadas reconocidas se encuentra resguardada por el principio legal de confidencialidad, el cual se encuentra establecido en el artículo N° 2 de la Ley Nº 26.165: "La protección de los refugiados en la República Argentina se realizará con arreglo a los principios de (…) confidencialidad" y el artículo N° 48 "[toda] la información relacionada con la solicitud de la condición de refugiado tendrá carácter estrictamente confidencial. A este fin, la Comisión deberá dar las instrucciones del caso a las autoridades nacionales interesadas, en particular con relación a comunicaciones con las autoridades del país de nacionalidad o residencia habitual del solicitante".

Por lo expuesto, no resulta posible brindar la información solicitada en este apartado.

PREGUNTA N° 1555

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

¿Las comunidades beneficiadas han acreditado su personería jurídica?

RESPUESTA

La Información que usted solicita de encuentra disponible en la respuesta de la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que las Comunidades se han inscripto y/o iniciado el trámite, ante el REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS (Re.Na.C.I.)

PREGUNTA N° 1556

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

¿Cuál es el alcance legal que contienen cada una de las resoluciones?

RESPUESTA

La Información que usted solicita de encuentra disponible en la respuesta de la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que la Constitución Nacional establece en su Artículo 75 inciso 17 que corresponde al Congreso, entre otros derechos, reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan las Comunidades Indígenas. Asimismo, el Art. 18 del Código Civil y Comercial de la Nación establece: "… Las comunidades indígenas reconocidas tienen derecho a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y de aquellas otras aptas y suficientes para el desarrollo humano según lo establezca la ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional."

La Ley 26.160 se sancionó a fin de dar principio de cumplimiento a lo establecido en la Constitución Nacional en cuanto al reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, destacando que ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Dable es poner de resalto que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado por la Ley 24.071, establece en el artículo 14.2 que los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

Por tal motivo, la Ley 26.160 declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las Tierras que tradicionalmente ocupan las Comunidades Indígenas cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas - Re.Na.C.I. - u organismo provincial competente o aquellas preexistentes por el término de cuatro años, entendiendo por "aquellas preexistente", y conforme lo aclara el Decreto 1122/2007, a cualquier comunidad perteneciente a un pueblo indígena preexistente, haya o no registrado su personería jurídica en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente.

Asimismo, se informa que, mediante Resolución INAI 587/07, se crea el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas - Ejecución Ley 26.160, con el fin de demarcar y relevar el territorio que ocupan las Comunidades Indígenas en forma tradicional, actual y pública.

PREGUNTA N° 1557

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

¿Las autoridades del Gobierno de la Provincia de Mendoza prestaron su conformidad al dictado de las Resoluciones?

RESPUESTA

La Información que usted solicita de encuentra disponible en la respuesta de la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que las autoridades de la Provincia de Mendoza fueron notificadas de las tareas de relevamiento.

PREGUNTA N° 1558

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

¿Las comunidades beneficiadas fueron inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Pregunta N° 1560 y 1555 del presente informe.

PREGUNTA N° 1559

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

¿Las comunidades beneficiadas guardan relación con las tierras indicadas? ¿Se encuentran acreditadas su cualidades de pueblo originario de los lugares?

RESPUESTA

La Información que usted solicita de encuentra disponible en la respuesta de la pregunta 1560 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que las acciones realizadas en el marco de la implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas siguen los lineamientos trazados en la legislación vigente: Artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, Ley Nacional Nº 26.160 y sus prórrogas, Resolución Nº 587/07.

Asimismo, se informa que los fundamentos del relevamiento en las Comunidades de referencia se encuentran en los considerandos de las Resoluciones dictadas por este Instituto Nacional y publicadas en el Boletín Oficial.

PREGUNTA N° 1560

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

¿Se ha considerado la posibilidad que las autoridades del Gobierno de la Provincia de Mendoza inicien acciones legales solicitando la revocatoria y/o nulidad de las resoluciones? En caso afirmativo, ¿describan cuál sería la defensa a impetrar?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en atención a las causas iniciadas por Miguel Ángel Pichetto y Alfredo Cornejo (Expediente: CFP 575/2023 - Juzgado Criminal y Correccional Federal 8), Omar de Marchi y otros (Expediente: CFP 571/2023 - Juzgado Criminal y Correccional Federal 6) contra la presidencia de ese Instituto, y los recursos de reconsideración interpuesto por el Gobernador de la Provincia de Mendoza contra las resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023, manifiesta que la información requerida se encuentra amparada por la excepción del artículo 8, inciso g) de la Ley 27.275, de Acceso a la Información Pública.

PREGUNTA N° 1561

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

¿Se ha solicitado algún tipo de dictamen jurídico de algún organismo fuera del Instituto o asesoramiento legal respecto del alcance de las resoluciones dictadas, ya sea de manera inoficiosa o a la Procuración del Tesoro de la Nación?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que cuenta con una Dirección de Asuntos Jurídicos, competente en la materia.

Así mismo, para mayor información, puede consultar la respuesta a la pregunta 1560 del presente informe.

PREGUNTA N° 1562

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

¿Se realizaron las consultas necesarias y conducentes con las autoridades del Gobierno de la Provincia de Mendoza?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1557 del presente informe.

PREGUNTA N° 1563

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

Acompañe copia de cada uno de los relevamientos técnicos, jurídicos y catastrales de cada una de las resoluciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1560 del presente informe.

PREGUNTA N° 1564

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

Acompañe copia de los dictámenes jurídicos realizados donde se habrían elaborado propuestas de estrategias jurídicas y/o administrativas conforme la situación registral de los territorios incluidos en las resoluciones, de acuerdo a lo descripto en cada una de las mismas

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1560 del presente informe.

PREGUNTA N° 1565

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

Identifique las tierras asignadas. ¿fueron inscriptas con algún propietario? ¿las mismas son públicas o privadas?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que el Programa Nacional no tiene como objetivo la inscripción de tierras.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1560 del presente informe.

PREGUNTA N° 1566

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

Identifiquen las comunidades beneficiadas

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que las Comunidades Indígenas relevadas se encuentran detalladas en cada una de las resoluciones.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1560 del presente informe.

PREGUNTA N° 1567

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

Indique los fundamentos que motivaron las resoluciones

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que cada una de las resoluciones se encuentra fundamentada, pudiendo acceder a los mismos a través de la página web del Boletín Oficial.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1560 del presente informe.

PREGUNTA N° 1568

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

Informe si el reconocimiento de la ocupación de los territorios implicados en las resoluciones, tal como indican los artículos 2° de cada una de las resoluciones, supone la entrega de algún tipo de tenencia precaria, posesión o propiedad o algún otro tipo de título de derecho real en favor de las comunidades beneficiadas

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que el relevamiento concluye con el reconocimiento de la posesión actual, tradicional y pública de las comunidades sobre los territorios relevados, reconocimiento que no implica cesión o transferencia alguna.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1560 del presente informe.

PREGUNTA N° 1569

Sobre resoluciones 36/2023, 42/2023 y 47/2023 del Instituto Nacional de Asuntos Indígena

Informe si las resoluciones antedichas cumplieron los pasos prescriptos por la ley 26.160, en particular si se dio intervención al Estado provincial y a los Estados municipales implicados, y en caso que correspondería a la Administración de Parques Nacionales

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el Art. 3° del Decreto PEN 805/2021 prevé la intervención de la Administración de Parques Nacionales en el desarrollo de los procesos de relevamiento su ámbito jurisdiccional. Las resoluciones citadas corresponden a comunidades reconocidas por el INAI en la provincia de Mendoza, en la que Administración de Parques Nacionales no tiene jurisdicción.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que la información que usted solicita se encuentra disponible en las respuestas a las preguntas 1560 y 1557 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que las

acciones realizadas en el marco de la implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas siguen los lineamientos trazados en la legislación vigente: Artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, Ley Nacional Nº 26.160 y sus prórrogas, Resolución Nº 587/07.

Asimismo, se informa que los fundamentos del relevamiento en las Comunidades de referencia se encuentran en los considerandos de las Resoluciones dictadas por este Instituto Nacional y publicadas en el Boletín Oficial

Socialista

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 1570

RUTA A-012

Según la información brindada por el Ministerio de Obras Públicas, debería estar en construcción la Rotonda en la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, sobre el tramo de la RN A-012 ¿Existe algún motivo sobre esta demora en particular que haga temer la no realización de la misma? ¿Hay fecha cierta sobre la puesta en marcha de la misma?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el Proyecto Ejecutivo para la adecuación de la intersección entre la Ruta Nacional A-012 y Ruta Nacional 9 (Rotonda en la ciudad de Roldán) se encuentra en etapa final de convalidación técnica por parte de la Dirección Nacional de Vialidad.

PREGUNTA N° 1571

RUTA A-012

Sobre las luminarias LED ¿Cuál es la cantidad al día de la fecha de luminarias instaladas y cuando se prevé la finalización de su respectiva instalación?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la presente obra corresponde al contrato suscripto con fecha de inicio durante el segundo cuatrimestre de 2023 en el marco de la Licitación Privada 23/2022. En este sentido, los trabajos contemplan el recambio de 353 puntos lumínicos según el siguiente detalle:

- R.N. A012 y Distribuidor R.P. 25: 32 puntos a recambiar.
- R.N. A012 y Distribuidor R.P. 18: 50 puntos a recambiar.
- R.N. A012 y Distribuidor R.P. 14: 33 puntos a recambiar.
- R.N. A012 y Distribuidor R.P. 17S: 9 puntos a recambiar.
- R.N. A012 y Distribuidor R.N. 33: 41 puntos a recambiar.
- R.N. A012 y Distribuidor R.N. 9: 40 puntos a recambiar.
- R.N. A012 y Camino de la Cremería: 31 puntos a recambiar.
- R.N. A012 y Distribuidor R.N. 11: 117 puntos a recambiar.

La Licitación Privada 23/2022 tiene un plazo de ejecución de 120 días.

PREGUNTA N° 1572

ACUERDO ESCAZÚ

¿Cuáles son las estrategias y mecanismos de apoyo para la creación y el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas o del sistema de información sobre conflictividad socio-ambiental?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que en su rol de punto focal del para el Acuerdo de Escazú, la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación ha asumido el compromiso de avanzar firmemente en una implementación progresiva de este tratado.

Como parte del proceso de construcción de un plan de implementación nacional del Acuerdo, entre agosto de 2022 y enero de 2023 se realizó un análisis diagnóstico sobre el estado de implementación de las disposiciones del Acuerdo de Escazú en Argentina, el cual incluyó un exhaustivo análisis normativo a nivel nacional y provincial, junto con entrevistas a actores clave del ámbito público nacional, organizaciones de la sociedad civil, universidades y representantes del sector privado.

Como parte del diagnóstico, se realizó la mencionada consulta pública, mediante la cual se buscó enriquecer el análisis, terminar de identificar las áreas prioritarias de mejora e identificar posibles acciones en cada caso.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que esta consulta finalizó el 19 de diciembre de 2022 y su informe final puede consultarse en: https://consultapublica.argentina.gob.ar/acuerdo-escazu

Actualmente, se está trabajando en una hoja de ruta, la cual se orienta a:

1. Construir un mapa de actores públicos y privados que puedan asumir responsabilidades o acompañar la puesta en marcha de acciones en las áreas priorizadas.
2. Definir un sistema de coordinación interinstitucional conformado por los actores públicos con competencias sustantivas en el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Escazú.
3. Proponer un esquema de gobernanza, en el que confluyan el sistema de coordinación interinstitucional y aquellos actores no públicos que es deseable que estén activamente involucrados en el plan de implementación nacional del Acuerdo.
4. Diseñar y poner en marcha una estrategia para la construcción participativa del futuro plan de implementación nacional.

Construir de manera participativa el plan de implementación nacional.

PREGUNTA N° 1573

ACUERDO ESCAZÚ

¿En qué instancia se encuentra la consulta pública lanzada en noviembre de 2022 con posibilidad de inscripción hasta el 19/12/2022 para la implementación del Acuerdo de Escazú en el país?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1572 del presente informe.

PREGUNTA N° 1574

ACUERDO ESCAZÚ

¿Han considerado, tal como el Acuerdo signado establece, la ampliación de la participación ciudadana en las decisiones ambientales?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el 19 de abril de 2022, la Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público y la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación dictaron la Resolución Conjunta 1/2022. Esta norma establece la utilización de las distintas soluciones tecnológicas y digitales, como la Plataforma de Consulta Pública, el Programa Punto Digital y la Plataforma de Aprendizaje Virtual, que funcionan bajo la órbita de la primera, para su aplicación en el marco de los distintos procedimientos de toma de decisión ambiental, entre los cuales se encuentra la evaluación de impacto ambiental, con el objeto de promover el acceso a la información pública ambiental, garantizar la participación ciudadana y promover la sensibilización en temáticas de su competencia.

Así, por ejemplo, en el marco de las evaluaciones de impacto ambiental que tramitan en el ámbito de la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental de la Secretaría, se han realizado diversas consultas pública virtuales, que tuvieron como objetivo recoger las inquietudes y observaciones de la ciudadanía sobre cada proyecto y su correspondiente estudio de impacto ambiental, en una etapa inicial del trámite, para garantizar una participación efectiva en la toma de decisiones y a la vez contribuir a la mejora de los procesos, en los cuales se realizaron con posterioridad las instancias obligatorias de audiencia pública.

Bajo el entendimiento de las restricciones que un mecanismo virtual pudiera representar, se articuló con los 600 Puntos Digitales distribuidos a lo largo y ancho del país, para que fueran espacios de facilitación para las personas que quisieran realizar aportes y no contaran con medios propios para hacerlo.

Por otro lado, la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, en su rol de punto focal para el Acuerdo de Escazú, diseñó de manera colaborativa junto a sociedad civil el compromiso “Participación pública en la toma de decisiones ambientales en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú en Argentina”, para ser incluido en el 5to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

El mismo tiene por objetivo sentar las bases para la promoción de una participación ciudadana amplia, inclusiva, informada y accesible, durante el proceso de toma de decisiones en asuntos ambientales, en línea con lo establecido por el Acuerdo de Escazú. A este fin, se han establecido 5 hitos, de cumplimiento entre 2023 y 2024.

5. Construcción colaborativa de las bases conceptuales de la noción de participación temprana en asuntos ambientales.
6. Desarrollo de un sitio web que divulgue la información relacionada a los derechos de acceso que integran el Acuerdo de Escazú y las acciones que se lleven a cabo para su implementación.
7. Capacitación de funcionarias, funcionarios y equipos técnicos de la administración pública para la implementación del Acuerdo de Escazú en todos los niveles de gobierno, con especial foco en el pilar de participación pública.
8. Sensibilización y capacitación ciudadana sobre las disposiciones del Acuerdo de Escazú y el ejercicio de los derechos de acceso en asuntos ambientales.
9. Designar puntos focales en las jurisdicciones, tanto del ámbito público como de la sociedad civil, para impulsar la creación de una red federal para la implementación del Acuerdo de Escazú.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/servicios-y-pais-digital/gobierno-abierto/quinto-plan-de-accion-nacional#:~:text=El%20Quinto%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n,diciembre%202022%20a%20diciembre%202024.

PREGUNTA N° 1575

ACUERDO ESCAZÚ

En particular, detallar ¿Cuál es la estrategia de acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a defensores ambientales?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que gran parte del trabajo que viene realizando se enfoca en promover la articulación y la creación de sinergias entre las diversas áreas de la Administración Pública Nacional que tienen competencias sustantivas en el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo. En el caso puntual de la situación y protección de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, se están desarrollando diversas líneas de trabajo vinculadas a la creación y fortalecimiento de capacidades nacionales, tanto junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como a la Defensoría del Pueblo de la Nación. En el primer caso, el foco está puesto en el rol de los Centros de Acceso a la Justicia en la materia, y en los mecanismos de resolución alternativa de conflictos y mediación comunitaria. En el mismo sentido, se está trabajando junto al equipo del Área de Ambiente de la Defensoría del Pueblo de la Nación en tanto organismo que se ocupa de la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la administración.

PREGUNTA N° 1576

AUTOPISTA ROSARIO - CÓRDOBA

¿Cuál es el avance en la instalación de luminarias LED de acuerdo a lo proyectado por Corredores Viales S.A. correspondiente al Corredor VI, más precisamente Acceso a Barrio Puerto Roldán; y estado de la licitación, inicio de obra y finalización de la misma correspondiente al Acceso y Distribuidor Wilde – Ruta Nacional N° 9 - Km. 298.50?

RESPUESTA

Respecto a la obra de recambio lumínico a tecnología LED, Autopista Rosario – Córdoba que rige bajo la Licitación Pública N°32/2021, y en particular en el acceso a Barrio Puerto Roldán, el Ministerio de Obras Públicas informa que se han ejecutado el 100% de los trabajos previstos relativos al recambio de 146 puntos lumínicos en el Km. 314, en correspondencia con el Distribuidor con la Ruta Nacional A-012.

Asimismo, se informa que la Licitación Pública N°27/22 relativa a la Puesta en Valor Distribuidor Wilde - Acceso al barrio Antártida Argentina - Provincia de Santa Fe, se encuentra en proceso de suscripción del contrato entre la Concesionaria Corredores Viales S.A y la Contratista, estimando fecha de inicio de obra durante el segundo cuatrimestre de 2023 y un plazo de obra de 140 días.

PREGUNTA N° 1577

AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33

Detalle cuál es el avance de obra en la Ruta Nacional 33 y cuál debería ser la fecha de finalización de la misma siendo que para el 6 de mayo del corriente año la misma debería estar finalizada.

RESPUESTA

Respecto a la RN 33, el Ministerio de Obras Públicas informa:

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMPALME RUTA N. 7 - ACCESO A SAN EDUARDO

Fecha estimada de finalización: mayo 2023

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. R.N. Nº 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 2: Emp. Acceso a San Eduardo - Acceso a Chovet

Subsección 1: Acceso a San Eduardo - Emp. Ruta Prov. N° 94 (I)

En licitación, publicada con fecha de apertura 04/04/23.

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. R.N. Nº 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 2: Emp. Acceso a San Eduardo - Acceso a Chovet

Subsección 2: Emp. Ruta Prov. N° 94 (I) - Acceso a Chovet

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también la confección de su documentación licitatoria. Se estaría licitando durante el año 2023.

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. R.N. 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 3: Acceso a Chovet - Acceso a Colonia Las Flores

Subsección 1: Acceso a Chovet - Arroyo Saladillo

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estaría licitando durante el año 2023.

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33- CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. R.N. 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 3: Acceso a Chovet - Acceso a Colonia Las Flores

Subsección 2: Arroyo Saladillo - Acceso a Colonia Las Flores

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también la confección de su documentación licitatoria. Se espera llevar adelante la licitación durante el año 2023.

OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL 33- CORREDOR RUFINO – ROSARIO

TRAMO: EMP. R.N. 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 4: Acceso a Colonia Las Flores – Ruta Nacional A012

Se encuentra en estado de Anteproyecto, estima licitarse como Proyecto y Construcción para finales del año 2023.

PREGUNTA N° 1578

BAJOS SUBMERIDIONALES

La Región Hídrica de los Bajos Submeridionales que ocupa el norte de Santa Fe, el sur de Chaco y el sudeste de Santiago del Estero, es una planicie de 5 millones de hectáreas, signada por períodos de inundaciones y sequías que generan consecuencias negativas sobre la producción, el ambiente y las condiciones sociales de los habitantes de la zona.

¿Cuál es el estado de situación del Plan Director anunciado en 2022 para los Bajos Submeridionales cuya inversión ascendía a 366 millones de dólares y estaba destinado a la ejecución de 33 proyectos?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el “Plan Director de los Recursos Hídricos y Red de Monitoreo Hidroambiental de la Región” consensuado en el marco del Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS) y financiado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI), se encuentra en desarrollo con un porcentaje cercano al 50%.

PREGUNTA N° 1579

BAJOS SUBMERIDIONALES

La Región Hídrica de los Bajos Submeridionales que ocupa el norte de Santa Fe, el sur de Chaco y el sudeste de Santiago del Estero, es una planicie de 5 millones de hectáreas, signada por períodos de inundaciones y sequías que generan consecuencias negativas sobre la producción, el ambiente y las condiciones sociales de los habitantes de la zona.

Específicamente para Santa Fe detallar estado de situación de la ejecución de las siguientes obras:

Construcción del Canal Hidrovial Interprovincial sobre la ruta 35;

Mejoras en el azud del río Tostado;

Reacondicionamiento de la Línea Paraná y construcción de un acueducto en el tramo Tostado-Villa Minetti;

Pavimentación de la ruta provincial n° 3 de Santa Fe (tramo Cañada Ombú - Los Amores)

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa, a continuación, el estado de las obras consultadas:

1. **Obra Hidrovial interprovincial Santa Fe- Santiago del Estero-Tramo III (SIPPE: 157892)**. Monto: $11.733.699.197,62 a julio de 2022. El proyecto fue presentado, aprobado y se encuentra en proceso de licitación a través del Sistema CONTRAT.AR. Fecha estimada de publicación en el Boletín Oficial por el llamado a licitación: 27-03-23.

2. **Readecuación del Canal Línea Paraná Tramo 1 su sección original (SIPPE 145662)**. Se encuentra finalizada. Monto actualizado a la fecha: $395.902.013,33 millones.

3. **Readecuación del Canal Línea Paraná Tramo 2 a su sección original (SIPPE 145876)**. Se encuentra en ejecución a un 23% y se proyecta su finalización para julio 2023. Monto actualizado, a la fecha: $421.151.597,89.

4. **Defensa Los Amores (NO SIPH, SI SOP – financiamiento internacional)**. Según el Sistema de Gestión de Obras está en ejecución (SIPPE: 129325) con avance físico del 2.73% y se proyecta su finalización para 27-05-23 aprox. Monto actualizado: $399.983.921,61.

5. **Acueducto San Javier – Tostado SIPPE 151236**. Monto de la obra: $56.948.555.116,43. El proyecto fue presentado, aprobado y se encuentra en proceso de firma del acta de inicio de obra. Para más información, remitirse a la respuesta a la pregunta N° 237, del presente informe

6. **Acueducto Tostado – Villa Minetti**. Obra provincial ya que desde Nación no se financió por no disponer de fuente de agua segura, hasta conexión hidráulica con Acueducto San Javier – Tostado.

7. **Pavimentación de la ruta provincial 3 de Santa Fe (tramo Cañada Ombú - Los Amores)**. La mencionada obra en la RP 3 no se encuentra en cartera de la Dirección Nacional de Vialidad.

PREGUNTA N° 1580

BAJOS SUBMERIDIONALES

La Región Hídrica de los Bajos Submeridionales que ocupa el norte de Santa Fe, el sur de Chaco y el sudeste de Santiago del Estero, es una planicie de 5 millones de hectáreas, signada por períodos de inundaciones y sequías que generan consecuencias negativas sobre la producción, el ambiente y las condiciones sociales de los habitantes de la zona.

Finalmente, teniendo en cuenta que se trata de un Humedal y que posee una función de regulador hídrico

¿Se llevó a cabo la Evaluación Ambiental Estratégica prevista en la Ley General de Ambiente n° 25.675?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es una herramienta que permite instrumentar los principios de la Ley General del Ambiente facilitando la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de planificación estratégica, desde las fases más tempranas del diseño y la adopción de políticas, planes y programas gubernamentales. A nivel nacional, se dictó la Resolución 434/2019 en el área ambiental, que establece el procedimiento para la aplicación de la EAE a políticas, planes y programas que se desarrollen en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Dicha resolución establece que, para el inicio del trámite, el organismo del Poder Ejecutivo Nacional promotor de la política, plan o programa da inicio al procedimiento con la presentación ante la el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable) un documento que incluya: antecedentes de la política, plan o programa; objetivo de la política, plan o programa; descripción de la política, plan o programa; ámbito de aplicación territorial y temporal de la política, plan o programa; identificación de potenciales efectos o implicancias ambientales de la política, plan o programa; consideración de la normativa y política ambiental. A la fecha, no se ha iniciado ninguna tramitación de una Evaluación Ambiental Estratégica en los términos de la normativa citada.

Por su parte el Ministerio de Obras Públicas informa que se encuentra en desarrollo el “Plan Director de los Recursos Hídricos y Red de Monitoreo Hidroambiental de la Región”, consensuado en el marco del Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS) y financiado por el Consejo Federal de Inversión (CFI), el cual prevé la Evaluación Ambiental Estratégica.

PREGUNTA N° 1581

COOPERATIVAS

Considerando los alarmantes niveles de pobreza, la baja densidad de empresas, los elevados niveles de informalidad, y teniendo en cuenta la rica tradición del sector cooperativo argentino:

¿Cuántas cooperativas fueron registradas durante el año 2022?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa:

El total de cooperativas inscriptas para el período enero a diciembre de 2022 es de

4.751, representando el 97,2% de las entidades registradas en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social durante el pasado ejercicio (el otro 2,8% corresponde a entidades mutuales).

Las cooperativas, en términos de su naturaleza asociativa, se dividen según su objeto social que guarda relación con el vínculo que asociados y asociadas mantienen con la entidad. Así podemos describir el universo de los objetos sociales con las siguientes categorías: cooperativas de trabajo (todos los asociados y asociadas son trabajadores y trabajadoras de la cooperativa y esta no puede tener trabajadores en relación de dependencia), cooperativas agropecuarias (pequeños productores y productoras agropecuarias que se asocian a la cooperativa para obtener servicios de ella vinculados con la producción), cooperativas de provisión de servicios (sus asociados

y asociadas reciben servicios a través de ella), cooperativas de servicios públicos (los asociados y asociadas reciben servicios públicos de ellas), cooperativas de consumos (sus asociados y asociadas realizan compras de manera colectiva o en la cooperativa con ventajas en sus precios), cooperativas de vivienda (sus asociadas y asociados se unen para conseguir colectivamente la vivienda). Durante el ejercicio 2022 del total de inscripciones por objeto social, observamos una concentración en el objeto social Trabajo (97,1%).

Esta predominancia del objeto social Trabajo en las inscripciones anuales (tanto en el total como por semestres), es significativamente mayor a la distribución porcentual del padrón de cooperativas (que para este objeto social representa un 79,1%) y, en consecuencia, empuja hacia abajo la distribución porcentual en otros objetos sociales. Todos los demás representan el 1% o menos de eso cada uno, mientras que en el padrón total tienen una presencia mayor.

Tabla N°1. Cooperativas inscriptas por Objeto Social ejercicio 2022

Objeto social	Inscripciones cooperativas
TRABAJO	4.615
DE PROVISIÓN DE SERVICIO	57
VIVIENDA	42
AGROPECUARIA	19
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS	9
SERVICIOS PÚBLICOS	6
CONSUMO	3
Suma total	**4.751**

Fuente: elaboración propia en base a datos internos

En cuanto a la distribución territorial de las nuevas entidades, si bien persiste la concentración de las inscripciones en la región Centro, en el segundo semestre hubo una breve disminución porcentual de inscripciones.

Las regiones NOA y NEA muestran la tendencia contraria y aumentan su representación en el segundo semestre.

Gráfico N°1. Comparativa de entidades inscriptas por región

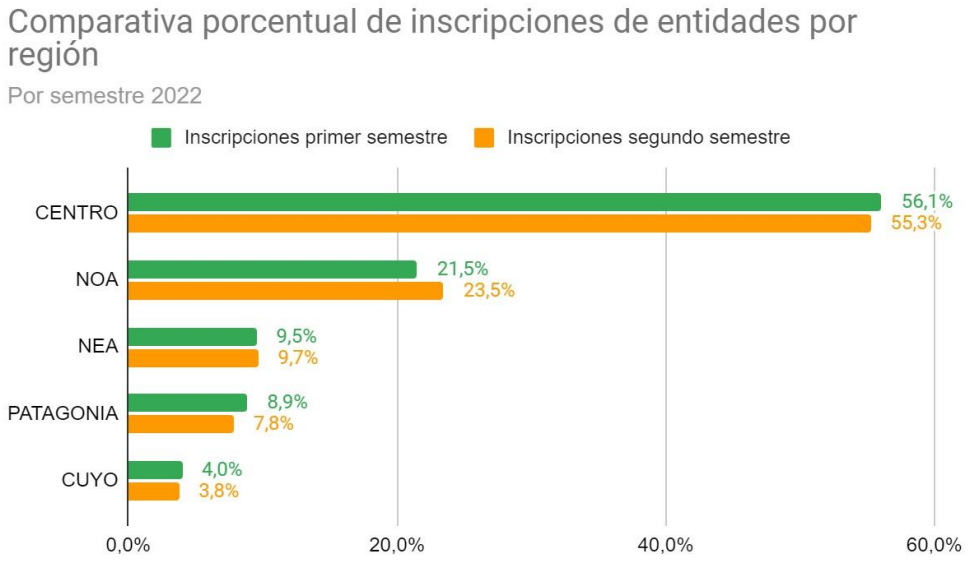

Fuente: elaboración propia en base a datos internos

Gráfico N°2. Comparativa de entidades inscriptas y vigentes por región

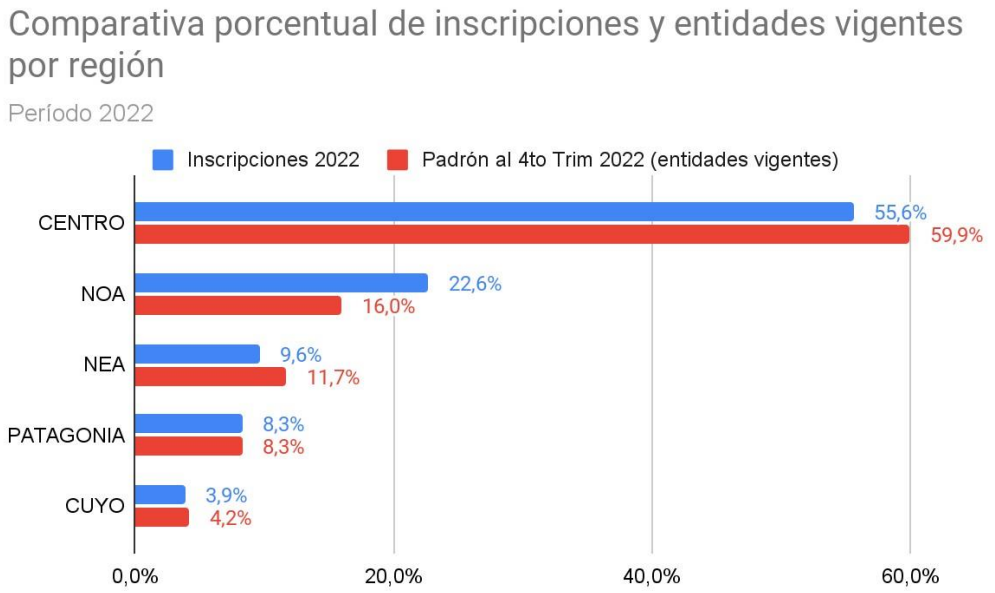

Fuente: elaboración propia en base a datos internos

La distribución de las nuevas cooperativas por jurisdicción muestra la correlación respecto a la predominancia de la región Centro, con una alta cantidad de inscripciones en las jurisdicciones de Buenos Aires y CABA siendo las dos primeras y concentrando el 41% de las nuevas entidades. En tercero y cuarto lugar aparecen dos provincias del NOA, Tucumán y Santiago del Estero. Estas 4 jurisdicciones representan más del 50% del total de inscripciones de nuevas cooperativas.

Por otro lado, en 15 provincias hubo inscripciones de cooperativas de provisión, en 11 de objeto social Agropecuario y en 8 provincias del objeto social Vivienda. Del

objeto social Servicios Públicos sólo se presentaron inscripciones en 4 provincias y de Consumo, sólo en 2.

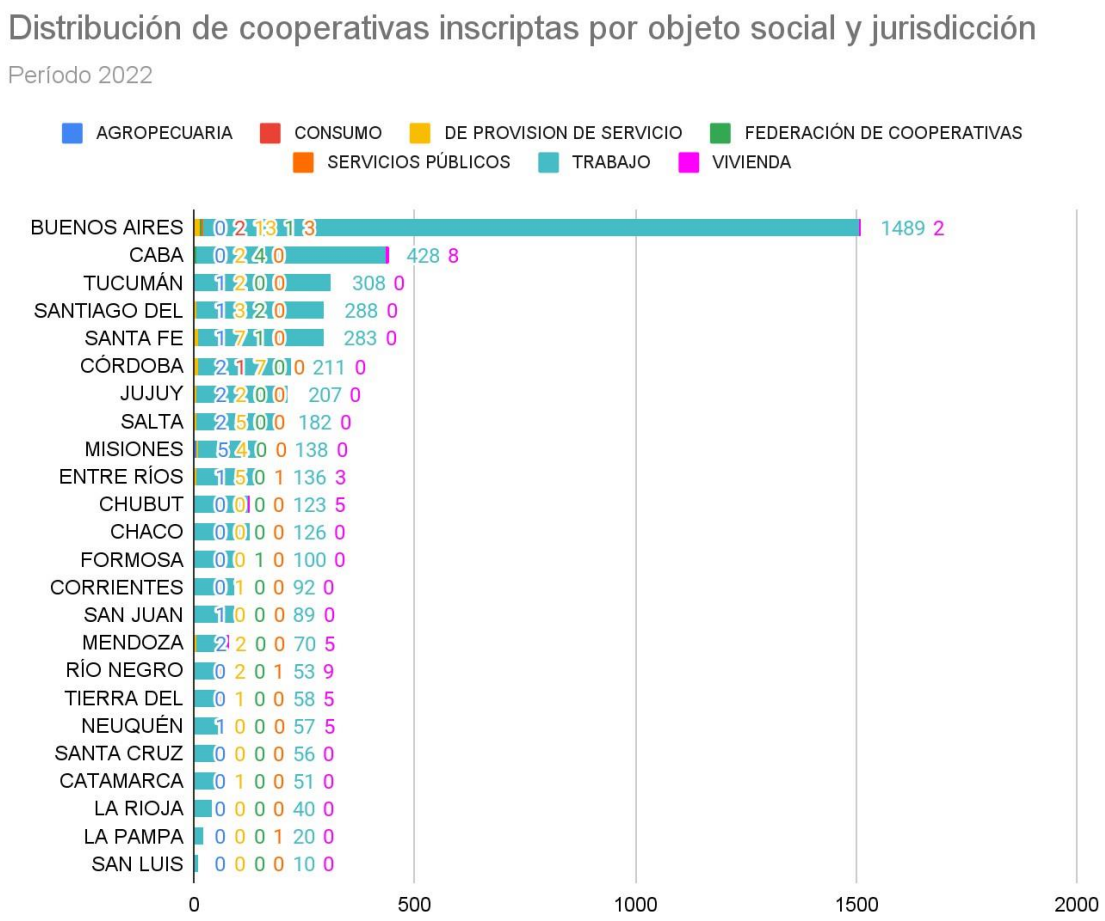

Fuente: elaboración propia en base a datos internos

PREGUNTA N° 1582

COOPERATIVAS

Considerando los alarmantes niveles de pobreza, la baja densidad de empresas, los elevados niveles de informalidad, y teniendo en cuenta la rica tradición del sector cooperativo argentino:

Qué acciones concretas ha tomado el Gobierno nacional para promover la creación de cooperativas?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en el ejercicio 2021, a través del dictado de la Resolución RENOVAR (1000/21), el Instituto Nacional de Asociativismo y la Economía Social reformuló muchos de sus circuitos administrativos para dar agilidad y eficiencia a sus tramitaciones, con el objetivo de mejorar los tiempos y facilitar el acceso a la matriculación.

Esta Resolución permitió cambiar el mínimo de 6 a 3 asociados/as para cooperativas de trabajo, simplificó la forma de carga de la documentación exigida a los grupos precooperativos por un formulario de carga Proforma a través de la Plataforma de Trámites a Distancia, eliminó los aranceles dematriculación y definió un listado de textos preaprobados por la Dirección de Asuntos Jurídicos para ser incorporados en el Artículo 5 del Estatuto de las cooperativas en formación.

Partiendo de la concepción de que el acceso a la matrícula es un derecho, se modificó la forma en que se inscriben las cooperativas de trabajo aumentando en un 20% los niveles de finalización de trámites, con el consiguiente éxito de los mismos.

Tabla N°1. Tipos de tramitación y porcentajes de aprobación

Expte. de inscripción	Trámites iniciados	Trámites aprobados	%
TAD proforma	2652	1518	57,24%
TAD general	880	333	37,84%
Mesa de entrada	1295	520	40,15%
TOTAL	4827	2371	49,12%

Fuente: elaboración propia en base a datos internos

Además, se acortaron los tiempos de tramitación, pasando a significar la mitad de los niveles anteriores a la resolución.

Gráfico 1: Promedio de días de demora en aprobar la inscripción de lascooperativas según tipo de trámite.

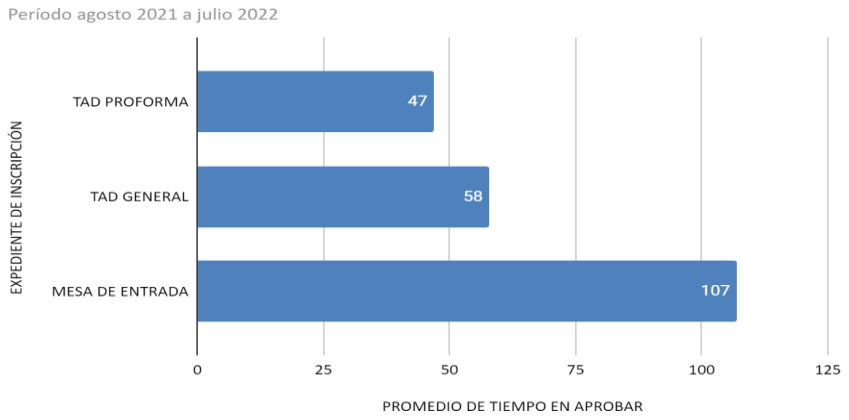

Fuente: elaboración propia en base a datos internos

Estas mejoras significaron un aumento en la demanda de inscripciones por nuevos grupos precooperativos, ratificando la constitución de este tipo de entidades como una alternativa para organizar el trabajo y la producción en distintas actividades económicas.

PREGUNTA N° 1583

COOPERATIVAS

Considerando los alarmantes niveles de pobreza, la baja densidad de empresas, los elevados niveles de informalidad, y teniendo en cuenta la rica tradición del sector cooperativo argentino:

¿Qué medidas efectivas se han implementado para reducir requisitos legales y demoras en los trámites administrativos y para generar mecanismos ágiles y accesibles que faciliten el día a día de las cooperativas?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que en el ejercicio 2021, a través del dictado de la Resolución RENOVAR (1000/21), el Instituto Nacional de Asociativismo y la Economía Social (INAES) reformuló muchos de sus circuitos administrativos para dar agilidad y eficiencia a sus tramitaciones, con el objetivo de mejorar los tiempos y facilitar el acceso a la matriculación.

Esta Resolución permitió digitalizar la mayoría de los trámites que las cooperativas realizan ante el INAES, mejorando las pautas de cumplimiento de las presentaciones ordinarias. Al mismo tiempo, las tramitaciones digitales posibilitan un mayor monitoreo de los tiempos internos de tramitación, pudiendo identificar aquellas áreas y procedimientos que presentan dificultades.

Como parte de las políticas de mejora de las tramitaciones institucionales, en el mes de febrero de 2022 se presentó la Resolución #INAESCerca. Este programa simplifica los procesos de constitución de cooperativas y mutuales a través de su digitalización, fortalece a los Órganos Locales Competentes (OLC) y consolida la federalización del acceso a la información. A su vez, favorece una práctica más sustentable evitando la producción innecesaria de papel.

Con la nueva disposición las entidades que se constituyen a través de Mesa de Entradas o los OLC recibirán la documentación registral por correo electrónico. De esta forma, el INAES supera las dificultades para realizar las notificaciones en formato papel. Además, se fortalece la potestad de los OLC para certificar el estatuto de la entidad.

Como parte de las políticas de cercanía con las entidades, se sigue fortaleciendo la presencia federal de INAES a través de sus delegados/as territoriales en fuerte articulación con los Órganos Locales Competentes haciendo que la inserción en los territorios fortalezca las posibilidades de tramitaciones acordes a las realidades de cadauna de nuestras regiones.

La articulación con diferentes organismos del Estado Nacional permitió la incorporación del instituto en 32 de los operativos interministeriales de “El Estado en tu barrio” junto a distintos dispositivos institucionales como , PAMI, Defensoría del Pueblo, RENAPER, Centros de Acceso a la Justicia. En este marco, se brindó

asesoramiento tanto a grupos pre cooperativo como entidades de la economía social insertas en esosterritorios. Esto permite seguir profundizando las instancias de encuentro con las políticas del Instituto.

PREGUNTA N° 1584

CREDITOS PROCREAR

En virtud de que el Crédito PROCREAR es una de las pocas herramientas de acceso a la vivienda que hoy tiene el Estado Nacional, sírvase informar:

¿Cuál es el plazo promedio que transcurre entre el otorgamiento del crédito y el desembolso final del crédito?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°554, del presente Informe.

PREGUNTA N° 1585

CREDITOS PROCREAR

En virtud de que el Crédito PROCREAR es una de las pocas herramientas de acceso a la vivienda que hoy tiene el Estado Nacional, sírvase informar:

¿Qué cantidad de créditos han sido otorgados en los años 2021 y 2022? ¿Qué monto total y monto promedio por crédito se han otorgado? Desagregar la información por cada línea dentro del Procrear.

RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

PREGUNTA N° 1586

CREDITOS PROCREAR

En virtud de que el Crédito PROCREAR es una de las pocas herramientas de acceso a la vivienda que hoy tiene el Estado Nacional, sírvase informar:

En virtud del régimen de alta inflación que sufre el país. ¿Se tiene previsto un aumento del tope de crédito a otorgar? ¿Se tiene previsto acciones para acortar el plazo de desembolso del crédito?

RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

PREGUNTA N° 1587

FONDOS DE SANTA FE

Informe monto y destino de los ATN otorgados desde el 1 de enero de 2022 a la fecha a la Provincia de Santa Fe

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, los ATN otorgados desde el 1 de enero de 2022 a la fecha a la Provincia de Santa Fe:

Montos transferidos a la Provincia de Santa Fe por el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional del 01/01/2022 a la fecha.		
SANTA FE	884.000.000	Emergencia Hídrica
SANTA FE	896.000.000	Emergencia Hídrica
SANTA FE	600.000.000	Emergencia Agropecuaria
TOTAL	**2.380.000.000**	

Fuente: Elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 1588

FONDOS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL INTERIOR DEL PAÍS

Teniendo en cuenta las normas vigentes que establecen los montos de compensaciones para el Área Metropolitana de Buenos Aires + Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las correspondientes al Fondo Compensador del interior del país, se sigue viendo un desbalance total entre lo recibido por el sistema del transporte del interior del país y el del AMBA. Teniendo esto presente:

¿Cuál es el monto transferido en concepto de atributo social federal para los sistemas que cuentan Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), desagregado por jurisdicción provincial?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios comunica que, en lo que respecta al monto transferido por Atributo Social Federal para los beneficiarios de transporte automotor de las jurisdicciones que cuentan con Sistema SUBE, durante el año 2022, este ascendió a $6.756.115.320,73 (un 145% más que en 2021); y para el mes de enero de 2023 contabilizó una suma total de $776.644.359,68.

En el cuadro que sigue pueden verse en detalle los montos girados a cada jurisdicción:

Provincia	Total 2022	Cantidad usos 2022	Promedio usos 2022	ene-23	Cantidad usos ene-23	Promedio usos ene-23	Cantidad usuarios ene-23	Promedio usuarios ene-23
BUENOS AIRES	$1.764.852.485,16	44.512.570	$39,65	$141.777.851,03	4.573.231	$31,00	230.980	$613,81

CATAMARCA	$175.427.027,25	8.616.117	$20,36	$19.026.732,93	565.677	$33,64	28.290	$672,56
CHACO	$157.002.439,04	8.191.584	$19,17	$18.475.088,37	724.963	$25,48	40.117	$460,53
CHUBUT	$160.557.733,16	5.513.747	$29,12	$18.955.446,75	501.464	$37,80	23.648	$801,57
CORDOBA	$748.929,78	25.852	$28,97	$73.391,40	1.581	$46,42	137	$535,70
CORRIENTES	$189.686.548,42	6.764.028	$28,04	$25.245.027,29	608.431	$41,49	41.964	$601,59
ENTRE RIOS	$336.690.317,50	11.701.154	$28,77	$43.767.058,34	1.042.144	$42,00	53.950	$811,25
FORMOSA	$116.722.447,92	4.327.763	$26,97	$15.539.888,14	371.714	$41,81	22.634	$686,57
JUJUY	$772.204.839,24	27.165.347	$28,43	$98.406.538,76	2.374.614	$41,44	88.702	$1.109,41
LA PAMPA	$18.502.791,47	704.332	$26,27	$2.393.971,16	66.805	$35,84	5.291	$452,46
LA RIOJA								
MENDOZA	$674.699.561,31	35.387.764	$19,07	$101.044.019,00	3.081.138	$32,79	110.096	$917,78
MISIONES								
NEUQUÉN	$189.687.777,61	6.941.726	$27,33	$17.653.144,90	530.869	$33,25	26.909	$656,03
RIO NEGRO	$166.707.073,68	5.598.399	$29,78	$30.111.740,08	639.200	$47,11	28.584	$1.053,45
SALTA								
SAN JUAN	$1.073.302.590,71	43.020.975	$24,95	$135.824.259,21	3.663.115	$37,08	125.155	$1.085,25
SAN LUIS	$109.649.739,60	4.763.108	$23,02	$14.103.199,55	404.839	$34,84	21.801	$646,91
SANTA CRUZ								
SANTA FE	$825.938.523,80	23.813.058	$34,68	$90.898.802,57	2.030.984	$44,76	105.382	$862,56
SANTIAGO DEL ESTERO								

TIERRA DEL FUEGO	$23.734.495,09	1.399.433	$16,96	$3.348.200,19	131.099	$25,54	6.828	$490,36
TUCUMAN								
Total	**$6.756.115.320,74**	**238.446.957**	**$451,53**	**$776.644.359,68**	**21.311.868**	**$632,28**	**960.468**	**$12.457,79**

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

PREGUNTA N° 1589

FONDOS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL INTERIOR DEL PAÍS

Teniendo en cuenta las normas vigentes que establecen los montos de compensaciones para el Área Metropolitana de Buenos Aires + Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las correspondientes al Fondo Compensador del interior del país, se sigue viendo un desbalance total entre lo recibido por el sistema del transporte del interior del país y el del AMBA. Teniendo esto presente:

¿Qué análisis están realizando o que políticas prevén llevar adelante para reducir esta brecha y/o mecanismos para apuntalar la prestación al interior?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 123 del presente informe.

PREGUNTA N° 1590

HIDROVIA PARANA-PARAGUAY

La gestión de la Hidrovía Paraná-Paraguay en un tema de gran sensibilidad para la Provincia de Santa Fe por su rol estratégico en la dinamización del sistema productivo. En el tramo que recorre el frente de la provincia de Santa Fe, se encuentran localizados un importante número de puertos públicos y privados, exportando más del 80% de cereales y oleaginosas del país. Luego de la prorroga de la concesión a la Administración General de Puertos mediante resolución 515/2022 solicitamos saber:

¿En qué estado se encuentra el llamado a licitación para la Gestión de la Hidrovía Paraguay-Paraná?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la información que Ud. requiere se encuentra en respuesta a la Pregunta N° 1591 del presente informe.

PREGUNTA N° 1591

HIDROVIA PARANA-PARAGUAY

La gestión de la Hidrovía Paraná-Paraguay en un tema de gran sensibilidad para la Provincia de Santa Fe por su rol estratégico en la dinamización del sistema productivo. En el tramo que recorre el frente de la provincia de Santa Fe, se encuentran

localizados un importante número de puertos públicos y privados, exportando más del 80% de cereales y oleaginosas del país. Luego de la prorroga de la concesión a la Administración General de Puertos mediante resolución 515/2022 solicitamos saber:

¿Está prevista la realización de una Audiencia Pública con la participación del Estado Nacional, las provincias, los usuarios del sistema, la sociedad civil y los sindicatos, a efectos de que el proceso licitatorio sea más participativo y transparente?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte hace saber que el Ente de Control y Gestión de la Vía Navegable Troncal (ECOVINA), como organismo autárquico y federal que está integrado por el Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Productivo, ahora Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo y Ministerio de Transporte) y por las 7 provincias ribereñas (Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe), es quien tiene la potestad de realizar una licitación, su contenido, y, en función de ello, deberá realizar los llamados a audiencia pública que establece la normativa vigente.

Independientemente, desde el inicio del proceso de recuperación de la soberanía sobre la Vía Navegable Troncal (VNT), la transparencia ha sido uno de los pilares fundamentales de la gestión. Es por eso que en el 2020 se creó el Consejo Federal Hidrovía (CFH) a través de la Resolución 307/2020 del Ministerio de Transporte.

El CFH está integrado, en carácter de miembros permanentes, por representantes de los mismos organismos que integran el ECOVINA y suma miembros invitados entre los que están las organizaciones no gubernamentales, organizaciones sindicales, entes u organismos públicos e instituciones académicas.

Su función es brindar asesoramiento permanente en todo lo relativo a la concesión de la Hidrovía Paraná- Paraguay, constituir un ámbito de coordinación política y estratégica: y recibir las inquietudes, propuestas y proyectos de quienes tengan interés en el fortalecimiento e integración de la Hidrovía Paraná- Paraguay.

Las organizaciones, empresas, usuarios, sindicatos o personas que tengan proyectos, ideas o inquietudes, pueden presentarlas ante el CFH para su evaluación y consideración, sin la necesidad de esperar la conformación de una audiencia pública.

PREGUNTA N° 1592

HIDROVIA PARANA-PARAGUAY

La gestión de la Hidrovía Paraná-Paraguay en un tema de gran sensibilidad para la Provincia de Santa Fe por su rol estratégico en la dinamización del sistema productivo. En el tramo que recorre el frente de la provincia de Santa Fe, se encuentran localizados un importante número de puertos públicos y privados, exportando más del 80% de cereales y oleaginosas del país. Luego de la prorroga de la concesión a la Administración General de Puertos mediante resolución 515/2022 solicitamos saber:

¿Qué resultados económicos tuvo la gestión de AGP a Diciembre de 2022? En caso de ser superavitaria, ¿Cuál es el destino previsto para ese superávit?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos (AGP), hace saber que, a diciembre de 2022, el resultado económico arrojaba un excedente de USD38.190.520, tal como figura en el informe anual publicado en el sitio web de la

Administración General de Puertos, el mismo se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/11/anual_2022_if_gestion_vnt.pdf.

Con la previsión climática de finalización de la histórica sequía que impactó sobre los niveles y caudales de agua, se estima que al revertirse dicho escenario habrá un mayor nivel de sedimentación, el cual exigirá mayores tareas de dragado y balizamiento.

El excedente mencionado se destinará a realizar inversiones en tecnología, como las encaradas por la AGP, como el Sistema de Monitoreo (SiMon) y la renovación de equipos de hidrometeorología y señalización, y a cubrir el incremento en los costos de mantenimiento por el aumento de la sedimentación.

PREGUNTA N° 1593

HUMEDALES

Respecto a la gestión de los Humedales en el marco del COFEMA - Consejo Federal de Medio Ambiente

¿Tiene el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible registro oficial de la cantidad de personas afectadas a causa de las quemas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 1594

HUMEDALES

Respecto a la gestión de los Humedales en el marco del COFEMA - Consejo Federal de Medio Ambiente

¿Cuáles han sido las respuestas/ acciones por parte del Ejecutivo ante las demandas de las organizaciones ambientalistas y de la sociedad civil que se ha pronunciado sucesiva y públicamente ante la situación de ecocidio en las Islas del Paraná?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 1595

HUMEDALES

Respecto a la gestión de los Humedales en el marco del COFEMA - Consejo Federal de Medio Ambiente

¿Cuáles son las políticas del ejecutivo en torno al Control y monitoreo del fuego en el marco de las responsabilidades provinciales que establece el Plan Nacional de Manejo del Fuego?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 1596

HUMEDALES

Respecto a la gestión de los Humedales en el marco del COFEMA - Consejo Federal de Medio Ambiente

¿Qué acciones concretas emprendió el ejecutivo con respecto a las quemas intencionales en el Humedal?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 1597

HUMEDALES

Respecto a la gestión de los Humedales en el marco del COFEMA - Consejo Federal de Medio Ambiente

¿Qué inversiones públicas en tecnología ha hecho el P.E.N para el control de las quemas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1053 del presente informe

PREGUNTA N° 1598

HUMEDALES

Respecto a la gestión de los Humedales en el marco del COFEMA - Consejo Federal de Medio Ambiente

¿Qué políticas aborda el ejecutivo para la conservación del suelo y la biodiversidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación a la conservación del suelo, Argentina cuenta con un marco de política relacionado con la implementación de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y mitigación de los efectos de la Sequía (CNULCD), institucionalizada por Ley 24.701/96 y las resoluciones de la cartera ambiental que establecen el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, Degradación de Tierras y mitigación de los efectos de la Sequía (PAN). El PAN plantea para el logro del objetivo 15.3 de los ODS “de aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos

degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras". El objetivo se focaliza en la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales, en el marco de un enfoque integrado acorde con el Programa 21, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas.

Desde la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio se acompaña a las provincias en el desarrollo de sus Programas de Acción Provincial de Lucha contra la Desertificación, Degradación de Tierras y mitigación de los efectos de la Sequía (PAPs). Estos programas se presentan como una herramienta estratégica para fortalecer la incidencia de la temática en las provincias considerando el sistema federal del país. El objetivo general de éstos es el de "promover, diseñar, organizar, guiar e implementar acciones y proyectos encaminados a prevenir, reducir, recuperar, rehabilitar y mitigar los efectos asociados a los procesos de desertificación, sequía y degradación de tierras. Acciones direccionadas en el marco de un proceso de desarrollo sustentable para el territorio provincial, reconociendo a la comunidad y a cada uno de sus miembros como centro y sujeto del proceso de desarrollo". Al momento existen seis experiencias provinciales: La Rioja, Tucumán, Jujuy, Catamarca, San Juan y Salta con distinto grado de formalización tanto provincial como en el COFEMA y la Comisión Asesora Nacional (CAN) del PAN.

Por otro lado, Argentina cuenta con un Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación cuyo objetivo es proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación (DTD). El Observatorio elabora propuestas e impulsa medidas de prevención, control y mitigación de los efectos de la DTD, que son utilizadas por los tomadores de decisiones, tanto públicos como privados, contribuyendo también a la concientización e información a la sociedad en general. Además, existen las Guías de Prácticas de Manejo Sostenible de Tierras (PMST) identificadas a nivel nacional y por región, cuyo foco es difundir las prácticas tendientes a la mitigación, adaptación, prevención y rehabilitación de tierras degradadas recomendadas para cada situación para una gestión sostenible del territorio, vinculado directamente con la conservación del suelo.

PREGUNTA N° 1599

INFLACION Y DIVISAS:

Teniendo en cuenta la aceleración del ritmo inflacionario del primer semestre de 2022 respecto del trienio 2019-2021.

¿Cuál es el presupuesto de divisas del Banco Central de la República Argentina 2023?

RESPUESTA

El Banco Central informa que en el marco de las negociaciones relativas a la cuarta revisión del Acuerdo de Facilidades Extendidas de Fondos, firmado en marzo de 2022 con el Fondo Monetario Internacional, se proyectó un stock de reservas brutas a fin de 2023 de USD 47,7 miles de millones.

PREGUNTA N° 1600

INFLACION Y DIVISAS:

Teniendo en cuenta la aceleración del ritmo inflacionario del primer semestre de 2022 respecto del trienio 2019-2021.

¿Qué políticas de ingresos se tiene previsto implementar en el primer semestre de este año para los sectores vulnerables para compensar la aceleración de la inflación respecto de lo presupuestado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en línea con las prioridades establecidas desde el inicio de la gestión, y más allá del período excepcional de la pandemia por COVID-19, el Gobierno Nacional continúa impulsando durante 2023 iniciativas para mejorar los ingresos de la población y mitigar el impacto de la inflación, en particular sobre los sectores más vulnerables.

En relación a las personas jubiladas y pensionadas, se han dispuesto medidas específicas para defender el poder adquisitivo de quienes perciben menores haberes, sumando a la actualización trimestral por movilidad previsional refuerzos mensuales de ingresos: $10.000/ $7.000 en enero y febrero para jubilaciones y pensiones de hasta 1 haber mínimo (HM) / 2 HM; $15.000/ $5.000 en marzo, abril, mayo para beneficios hasta 1 HM / 2HM. Paralelamente, la reciente aprobación de la Ley de Plan de Pago de Deuda Previsional (Ley 27.705 y Decreto Reglamentario 132/23) permitirá en los próximos meses acceder a un beneficio previsional a personas que no habrían reunido el mínimo de aportes requerido por normativa, en particular a mujeres entre 60 y 64 años que tampoco cumplen con el requisito de edad para acceder a la PUAM (mayores de 65). En este mismo sentido se destaca la creación en febrero de 2023 de una jubilación excepcional y pensión no contributiva (PNC) para personas con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), que se suma a otras medidas concretas para favorecer la inclusión previsional y extender el derecho a la jubilación a nuevos colectivos, tales como el Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado.

En materia de asistencia alimentaria, en diciembre de 2022 se incrementaron 40% los montos de la Prestación Alimentar, que brinda cobertura a 1,5 millones de hogares con menores de 14 años y embarazadas que reciben Asignación Universal por Hijo (AUH) y/o por Embarazo (AxE). El aumento se suma al 50% otorgado en mayo pasado, acumulando en el primer trimestre del año una suba superior al 100% interanual. En el caso de titulares de AUH de menores de 3 años y gestantes, se suma la prestación monetaria Apoyo Alimentario 1000 Días, cuyo monto se actualiza trimestralmente de manera automática por movilidad. Asimismo, con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia alimentaria que se ofrece a través de los comedores comunitarios y merenderos de todo el país, en marzo de 2023 se creó el programa Alimentar Comunidad, que propone entregar a las instituciones una tarjeta para que éstas efectúen en forma directa la compra de alimentos y otros artículos para su funcionamiento.

En relación a las y los jóvenes de sectores vulnerables, gracias a la ampliación del programa Progresar a jóvenes de 16 y 17 años implementada en 2022, hoy 500 mil nuevos estudiantes perciben su beca y en total 1,7 millones participan del programa en todas sus líneas; desde enero además el valor de las becas se incrementó 50% y continúa vigente el estímulo de $6.000 a las y los estudiantes que certifiquen formación en lenguas extranjeras. El programa es compatible con la AUH y AxE.

Por el lado del colectivo trabajadores informales, el programa Potenciar Trabajo continuará asistiendo a los 1,2 millones de titulares que cumplimentaron la validación de datos. Las personas destinatarias reciben un Salario Social Complementario (SSC) equivalente al 50% del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM), que al primer trimestre 2023 acumula un incremento interanual promedio de 106,8% y prevé una revisión el 21 de marzo próximo. A esto se sumará en abril un bono de $17.300.

El SMVM impacta además en los montos mínimos y máximos del Seguro por Desempleo y en el monto de beneficio que perciben las titulares y los titulares de otros programas sociales como el Acompañar, el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE) y los programas de empleo Repro, Fomentar Empleo, Te Sumo, entre otras acciones a través de las cuales la Secretaría de Empleo asiste a personas con dificultades de acceso al empleo formal, con el objetivo de mejorar sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

En relación a las personas trabajadoras de casas particulares, recientemente se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 el programa Registradas, a través del cual el Estado cubre una parte de la remuneración de una persona que trabaja en casas particulares durante 6 meses a cambio de que sus empleadores y/o empleadoras la registren formalmente, y se aumentó el porcentaje de cobertura salarial al 50% de la remuneración neta mensual mínima.

Es importante mencionar que el programa Registradas es compatible con las titularidades de la Asignación Universal por Hijo (AUH), Asignación por Embarazo (AxE), la Prestación Alimentar y el programa Potenciar Trabajo. Este último, por su parte es también compatible con AUH, Prestación Alimentar; Monotributistas sociales o Monotributo categoría A, trabajadores/as temporarios y personas trabajadoras bajo el régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares (Servicio Doméstico). Asimismo, con el objetivo de transformar gradualmente los programas sociales en empleos de calidad, los titulares de programas sociales, incluyendo Potenciar Trabajo, Acompañar, Fomentar Empleo, Te Sumo, pueden participar del nuevo programa Puente al Empleo, que permite asignar el monto de la prestación social a cuenta del salario por un período de 12 meses**.**

El sistema de compatibilidades de los programas sociales permite que, por ejemplo, una persona titular del programa Potenciar Trabajo de un hogar tipo 2 (4 integrantes: varón de 35 años, mujer de 31, un hijo de 6 y una hija de 8) pueda cubrir la canasta básica de alimentos (CBA).

Por último, en el caso de las trabajadoras y los trabajadores formales, desde marzo de 2023 el tope de ingresos para percibir Asignaciones Familiares se elevó de $158.366 a $404.062 (+155,1%) y en adelante se actualizará automáticamente cada vez que se modifique el Mínimo no Imponible del impuesto a las Ganancias. La medida permitirá la incorporación de 900.000 nuevos niños, niñas y adolescentes al sistema de cobertura de Asignaciones Familiares.

Por otra parte, considerando que el crecimiento del poder adquisitivo de los ingresos de las trabajadoras y los trabajadores es uno de los motores principales del proceso de recuperación económica y uno de los objetivos primordiales de política del Gobierno Nacional, en este momento se está iniciado el proceso paritario de 2023.

PREGUNTA N° 1601

INFLACION Y DIVISAS:

Teniendo en cuenta la aceleración del ritmo inflacionario del primer semestre de 2022 respecto del trienio 2019-2021.

¿Qué tipo de cambio nominal promedio se proyecta a Diciembre de 2023 dados los últimos dato?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°162 del presente informe.

PREGUNTA N° 1602

INFLACION Y DIVISAS:

Teniendo en cuenta la aceleración del ritmo inflacionario del primer semestre de 2022 respecto del trienio 2019-2021.

¿Se han pensado revisiones a la tasa de inflación de referencia, dado que el IPC implícito del Presupuesto 2023 es del 60% y el índice real de los dos primeros meses indican un sendero en ascenso?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo de las exportaciones e importaciones forma parte de esas estimaciones.

En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura argentina e internacional, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

PREGUNTA N° 1603

PESCA

Hace algunas semanas se conoció un estudio dirigido por el Investigador del CONICET y profesor titular de ecotoxicología de la Universidad Nacional del Litoral, Dr. Rafael Lajmanovich, que detecta la presencia en especies ictícolas del Río Salado de agroquímicos y de sus derivados que representa un peligro para la salud pública y un daño ecológico para la biodiversidad.

En este sentido:

¿Han considerado, fomentado y/o desarrollado métodos de producción agroecológicos y/o de agricultura regenerativa?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura funciona la Dirección de Innovación, Buenas Prácticas y Tecnología Agrícola. Desde dicha Dirección se promueve el uso de nuevas tecnologías Agtech. Estas tecnologías de muy alta precisión y eficiencia, permiten reducir considerablemente el uso de insumos, lo cual no solo brinda una alta eficiencia financiera, sino que además disminuye el volumen de uso de los mismos (muchas veces en más de un 80%) favoreciendo de este modo un menor impacto ambiental.

Está en desarrollo una plataforma Agtech de tecnologías nacionales que se diseña en conjunto con el Gobierno Alemán. Asimismo, se está creando un fondo de apoyo para la incorporación de nuevas tecnologías por parte de productores agropecuarios, el cual se inicia con una fase piloto para luego escalar y alcanzar una cobertura sectorial.

PREGUNTA N° 1604

PESCA

Hace algunas semanas se conoció un estudio dirigido por el Investigador del CONICET y profesor titular de ecotoxicología de la Universidad Nacional del Litoral, Dr. Rafael Lajmanovich, que detecta la presencia en especies ictícolas del Río Salado de agroquímicos y de sus derivados que representa un peligro para la salud pública y un daño ecológico para la biodiversidad.

En este sentido:

Detallar las medidas que se implementaran en las áreas afectadas, considerando el daño irreversible para el ambiente en la región y la salud de seres humanos,

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, en el marco del ordenamiento normativo federal, el manejo del recurso del agua recae primariamente en jurisdicción provincial.

Por otro lado, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1603 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1605

PIECAS

En 2008 se crea el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú

Tres provincias conforman el territorio PIECAS: Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires, donde está emplazado uno de los Humedales más importantes de América. En 2020 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reactivó el Comité Intergubernamental de Alto Nivel (CIAN) del PIECAS

¿Cuál es el estado actual del Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel encargado de llevar adelante el Plan Integral Estratégico Para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Región Delta del Paraná (PIECAS-DP)?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible comunica que el Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP) es un acuerdo interjurisdiccional entre las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, junto al gobierno nacional, cuyo objetivo es planificar la gestión de los humedales del delta del Paraná, a través de un uso sostenible y a una mirada integral y con enfoque regional de la cuenca. El PIECAS-DP fue creado en 2008, se desactivó durante la gestión Macri, y se reactivó en 2020 como instancia de articulación de política públicas, previó a la sucesión de incendios que vienen afectando a la región. En este marco, el Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel está encargado de llevar adelante el PIECAS-DP.

En agosto de 2020, luego de la medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia Nacional en la "EQUISTICA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE ASO CIV c/SANTA FE, PROVINCIA DE Y OTROS s/AMPARO AMBIENTAL", se crea el Comité de Emergencia Ambiental dentro del PIECAS-DP (también se incorporar a los municipios de Rosario y Victoria). Este Comité de Emergencia Ambiental viene realizando reuniones y monitoreando el avance de tareas que se ejecutan en el marco de la prevención y combate de incendios. En las mismas, se trabaja en conjunto sobre distintas medidas de prevención, acorde a los estados de situación climatológica y de las necesidades correspondientes a cada provincia.

En 2023, por iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se ha consensuado con todas las jurisdicciones la actualización del plan de trabajo para la prevención y combate de incendios en la región. Para ello se establecieron dos tipos de medidas: prevención y combate de incendios.

En lo que respecta a las medidas de prevención, se ha establecido:

- Declaración administrativa de emergencia ígnea: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible propició prórroga del Decreto 6/2022, declaración de emergencia ígnea en todo el territorio argentino. Cumplimentado en el Decreto 2/2023, el cual hace extensiva la emergencia ígnea hasta enero 2024.
- Sistema de información de alerta temprana: El Estado Nacional en conjunto con las provincias compartirán toda información que pudiera considerarse de alerta temprana y prevención de incendios forestales, rurales y de interfase. Al respecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible creó el programa Red de Faros de Conservación (PRDFC) mediante Resolución 432/2020. Desde hace un año se encuentran operativo un sistema de detección temprana en el Delta del río Paraná, con 5 Foros de Conservación ubicados en Puerto Gaboto en Santa Fe, Parque Nacional Pre-Delta en Entre Ríos, Peaje del viaducto Rosario-Victoria en Entre Ríos, Puerto de Victoria en Entre Ríos y Puerto de Villa Constitución en Santa Fe. Es la primera vez que se instala esta tecnología en Argentina, sistema que permite atacar los incendios cuando son de menor tamaño, requiriendo menor esfuerzo, riesgo para los brigadistas y uso de recursos para su extinción. Las torres permiten ubicar con precisión el inicio de los focos ígneos y además de dar alerta a las provincias sobre la existencia de focos, generando también pruebas que fueron reportadas a la Justicia para que ella investigue las causas de los incendios y definir a los responsables de los mismos. Además, se encuentran en ejecución la

instalación otros 5 Faros de Conservación adicionales para la zona sur del Delta (Rincón de Nogoyá, Gualeguay, Ceibas, Ibicuy y Vuelta de Obligado). En total, los 10 Faros de Conservación del Delta implican una inversión de más de $500 millones a cargo del gobierno nacional (las provincias no efectúan erogaciones sobre los Faros). Las torres de la Red de Faros de Conservación están provistas con cámaras y sensores, como parte de un proceso de monitoreo continuo por medio de la gestión del software FIRE WATCH, que se compone de un sistema de detección temprana de incendios forestales diurno y nocturno. El software mencionado, permite hacer la detección en tiempo real (a distancias de 30 km) de los siguientes casos: incendios forestales, incendios en vertederos, incendios en zonas industriales (incendios químicos, almacenes) e incendios en áreas de entrenamiento militar. FIRE WATCH es un programa de detección temprana de humo basado en la visualización y mapeo de las alertas recibidas. El sistema de monitorización conlleva sensores ópticos y cámaras instaladas en torres de detección temprana de incendios. Una unidad de detección de incendios ubicada en cada torre, pre-evalúa la información del sensor. El resultado de la evaluación previa, así como las imágenes del sensor y la cámara, se envían a los centros de control correspondientes que se acuerda con cada una de las provincias en las que se instalan. Para la detección de humo, se utilizan imágenes en blanco y negro, las cuales son tomadas por un sensor óptico que funciona en modo de luz diurna (visión diurna) o visión nocturna según la situación. El sistema alterna automáticamente entre la visión diurna y la visión nocturna en función de la fecha y hora actuales, así como de las condiciones de iluminación. Cada detección de columna de humo que genere una alerta, es emitida por el sistema a una serie de correos electrónicos que fueron informados por cada una de las provincias. Cada informe emitido se compone de información georreferencias, fecha, hora y distancia desde los sensores a la columna detectada. Se acompaña con un mapa para facilitar la ubicación y una imagen en la que se señala la columna de humo. En el mismo correo, se adjuntan archivos que permiten la carga directa del punto georreferenciado en software de información geográfica.

- Campaña de concientización: Compromiso de destinar recursos para la concientización sobre el riesgo de incendio y sus consecuencias sobre el ambiente, las estructuras y la vida de las personas. Desde el Ministerio de Ambiente, durante la reciente temporada de verano se realizó la campaña “Fuego NO”

Además del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realiza acciones directas con cada provincia, con el objetivo de fortalecer los sistemas provinciales de combate y prevención de incendios, en cumplimiento de la Ley 26.815. Por ejemplo, con la provincia de Santa Fe se firmaron convenio de asistencia financiera por 50 millones de pesos para adquisición de bienes y servicios; la cesión de un camión autobomba, retroexcavadora, mini-cargadoras, chipeadora forestal, camión volcador, chipeadora, camioneta; tanques australianos y herramientas de interfase; la construcción del nuevo Comando Operativo Unificado para el combate de incendios y una perforación y bombeo para carga de aviones hidrantes en la localidad de Alvear. En total, se ha realizado una inversión de $424 millones para Santa Fe.

Asimismo, esperamos que para fortalecer las acciones de sostenibilidad del Delta del Paraná en el año 2023 el Congreso Nacional sancione la Ley de Humedales, tal cual lo expresó el Presidente de la Nación el 1º de marzo de 2023.

PREGUNTA N° 1606

PIECAS

En 2008 se crea el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú

Tres provincias conforman el territorio PIECAS: Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires, donde está emplazado uno de los Humedales más importantes de América. En 2020 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reactivó el Comité Intergubernamental de Alto Nivel (CIAN) del PIECAS

¿Tienen prevista alguna acción concreta, en articulación con la autoridad competente, con el fin de abordar la problemática de los incendios en la Región Delta del Paraná desde un enfoque preventivo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1605 del presente informe.

PREGUNTA N° 1607

RUTA 34

Detalle cúal es el estado actual de la traza de la Ruta Nacional N° 34 desde el Km 0 al 399 en la Provincia de Santa Fe. Estado de las inversiones realizadas en mantenimiento, demarcación y reparación en el trazado, junto con los llamados a licitación y adjudicaciones realizadas desde el año 2022 a la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que las inversiones realizadas en mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional 34 en la Provincia de Santa Fe, son las siguientes:

- Licitación Pública 01/2021. Objeto: “Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Corredores Viales Nacionales: Tramos I a V”.
- Licitación Pública Nº40/2022. Objeto: Contratación del “Servicio de Mantenimiento y Conservación Tramo V”. Las obras ejecutadas en el marco de esta contratación son: Bacheo con mezcla bituminosa en caliente – Superficial, Bacheo con mezcla bituminosa en caliente – Profundo, texturizado de superficie, sellado tipo puente de grietas y fisuras, microaglomerado en frío, reconstrucción de pavimento rígido, perfilado y calce de banquinas.
- Licitación Pública N°18/2021. Objeto: “Servicio de Corte de Pasto y Malezas de los Tramos I a X” correspondiente a la Ruta Nacional 34.
- Se ha realizado con fecha 1/03/2023 la Licitación Pública 10/23, cuyo objeto corresponde al “Servicio de Corte de Pasto y Malezas en el Tramo V”. La misma se encuentra actualmente en proceso licitatorio.

Al mismo tiempo, se realizan tareas de mantenimiento y conservación rutinarias por esta Concesionaria referidas a: bacheo de pavimento flexible, señalización horizontal (provisoria), sellado de fisuras, cambio de luminarias, cambio de columnas de

alumbrado, cambio de defensas metálicas, limpieza general del sector, corte de pasto, pintura de: cordones, alcantarillas, puentes y garitas de colectivos, señalización vertical (colocación de carteles, aplomado y limpieza), limpieza de zona de camino (ramas, árboles caídos y varios), entre otras.

A su vez, la Dirección Nacional de Vialidad informa:

Autopista

ROSARIO – SUNCHALES

Tramo: INTERSECCIÓN RN.19 -RP.13 / VARIANTE EN RAFAELA KM 213- KM 219. En Ejecución con fecha fin estimada para mayo 2023

Tramo: VARIANTE DE RAFAELA - EMP. RUTA PROV. 13.

En Licitación contratada

Tramo: INTERSECCIÓN R.P. 13 – SUNCHALES

En Ejecución con fecha fin estimada para agosto 2023

Rehabilitación:

Tramo: km. 189 a 247 se encuentra en ejecución

Tramo: km. 247 a 260 se encuentra en ejecución.

PREGUNTA N° 1608

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

¿Qué acciones se vienen llevando adelante en materia de tráfico de drogas por vía acuática?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la magnitud creciente del comercio a través de la Hidrovía Paraguay Paraná ha puesto en primer plano la necesidad de coordinar las acciones de seguridad para garantizar el normal desarrollo de la navegación y del comercio, habida cuenta que paralelamente con el crecimiento del flujo de mercaderías, ha crecido la cantidad de drogas de distinta índole secuestrada, no sólo en zona limítrofe con los países vecinos, sino además por diversos secuestros efectuados en determinados puertos del mundo de contenedores o cargas provenientes de países integrantes del Tratado de Hidrovía.

Se debe aclarar que es evidente que los protocolos adicionales del Tratado de Hidrovía están orientados a la facilitación del comercio siendo muy escasas las consideraciones sobre las medidas específicas para prevenir el accionar de bandas delictivas que utilizan al buque y a su carga como un móvil para la comisión de delitos de todo tipo, ello conlleva a la necesidad creciente de compatibilizar criterios con los países signatarios del mencionado Tratado para la aplicación de medidas de seguridad consensuadas y efectivamente aplicadas, desde el mismo lugar donde las

cargas son consolidadas, en los lugares de embarque, en los buques, en todo el trayecto que cubren transportando las mercaderías hasta el lugar de recepción de las cargas.

Lo señalado tiene su fundamento en el marco de la libertad de la navegación existente sobre el tramo de la hidrovía que discurre sus aguas en el territorio nacional y teniendo presente en todo momento, cumplir con las prerrogativas establecidas por el Derecho Internacional de ejercer vigilancia, entre otras finalidades, para proteger la seguridad, en la parte del río o lago sujeto a su jurisdicción, siempre que el ejercicio de ese derecho no afecte indebidamente al goce de los derechos de libre navegación definidos en las Normas de Helsinki Sobre los Usos de las Aguas de los Rios Internacionales (20 de agosto de 1966).

Teniendo en consideración que existen 1240 km de la Hidrovía en territorio Argentino de aguas sometidas a la libre navegación no es menor tener en cuenta, además, que el código aduanero establece que es una Zona de Vigilancia Especial, por lo tanto el organismo competente puede ejercer vigilancia pero, *prima facie*, no realizar inspecciones sobre la carga, de no mediar sospechas firmes de la comisión de algún delito y en todos los casos mediante la extensión de una Orden Judicial.

En base a todo lo señalado, la directriz política está orientada a profundizar la vigilancia sobre la Hidrovía, a optimizar las operaciones de control en conjunto entre Aduana y Prefectura (tanto en puerto como en navegación), avanzar en un sólido intercambio de información de interés e incrementar la actividad de inteligencia criminal que nos permita mantener una adecuada cobertura de seguridad sin violar los preceptos del Tratado en cuestión.

PREGUNTA N° 1609

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

¿Con qué tipo de tecnología cuentan? ¿Qué tipo de articulación se vienen desarrollando con la AFIP/Aduanas?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Prefectura Naval Argentina cuenta con escáneres tipo MT 1213 (parainspección de contenedores y vehículos de gran porte), ZBV (para inspección de vehículos), SCANVAN (para inspección de equipajes), sistema MBPC y Sistema Integrado Guardacostas que permiten el ploteo en tiempo real de buques y convoyes, además del aporte de binomios cinotécnicos entrenados en la detección de estupefacientes.

En relación a la articulación con AFIP/ADUANA y esta FFSS, se vienen desarrollando controles en conjunto, utilizando el Scanner móvil y el Scanner de la IP TPR, y en el caso de surgir novedades o sospechas en los contenedores controlados, se coordina con el mencionado organismo a los efectos de efectuar el control compulsivo conjunto (apertura).

PREGUNTA N° 1610

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

¿Cuáles son las directivas y el objetivo del trabajo de Jose Lucas Gaincerain, designado como nuevo nexo político para Santa Fe? ¿Quién hacía ese trabajo con anterioridad a esta designación o cuál fue la dificultad detectada para la creación de ese nexo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1611

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

¿Cuáles son los principales lineamientos en materia de control de los puertos de jurisdicción federal que atraviesa la provincia de Santa Fe? ¿Qué cantidad de personal y tecnología se dispone?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los principales lineamientos en materia de control de los puertos están basados en lo expresado en el Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).

Por otro lado, se establecen patrullas fluviales, a los fines de la prevención de delitos.

A fin de dar cumplimiento a lo normado en el Código PBIP, las instalaciones portuarias cuentan con:

- Control de Acceso biométrico, para ingreso egreso de personal.
- Control de metales para el personal de ingreso.
- Personal de vigilancia registrada en jurisdicción por PNA.
- Oficial de Puertos (OPIP)
- Oficial Protección de la Interfaz Buque Puerto
- Circuito cerrado de televisión para el ploteo accesos; interfaz buque-puerto
- Alarmas perimetrales
- Sistema Automático de Detección de Intrusos
- Detectores de Métales, Escáneres de Equipaje

- Escáneres de Equipaje No Acompañado
- Equipos de Comunicaciones
- Scanner para rodadosy contenedores.

Por último, se informa que la PNA cuenta con 1.486 efectivos desplegados en la Provincia de Santa Fe.

PREGUNTA N° 1612

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

¿Qué acciones se vienen articulando con la PROCUNAR en materia de abordaje del narcotráfico para la provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1613

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

¿Qué procedimientos se han llevado adelante y -en vista del fracaso- cuáles se efectuarán para prevenir que los reclusos, en especial los de alto perfil, presos en cárceles federales continúen dando instrucciones a sus secuaces por vía telefónica?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1614

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

¿Qué tipo de seguimiento se hace en relación al trabajo de las Fuerzas de Seguridad Federales en Rosario? ¿Realizan una rendición del trabajo periódicamente?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1615

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

Teniendo en consideración el informe de la PROCUNAR del año 2021 “Análisis institucional sobre el fenómeno de la Narco-criminalidad cometida desde el interior de establecimientos penitenciarios”, ¿Qué gestiones se realizaron desde en el último año y qué resultados se han obtenido?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 66 del presente informe.

PREGUNTA N° 1616

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Informe acerca de los programas sociales cuya prestación está a cargo del Estado Nacional. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado por cada programa en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con particular énfasis en:

Convenios con gobiernos provinciales y/o municipales para comedores escolares (cantidad de destinatarios y montos transferidos en el último semestre de 2022)

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1057.

PREGUNTA N° 1617

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Informe acerca de los programas sociales cuya prestación está a cargo del Estado Nacional. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado por cada programa en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con particular énfasis en:

Programa Potenciar Trabajo

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

PREGUNTA N° 1618

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Informe acerca de los programas sociales cuya prestación está a cargo del Estado Nacional. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado por cada programa en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con particular énfasis en:

Tarjeta Alimentar (cantidad de beneficiarios y monto invertido en el último semestre de 2023)

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

PREGUNTA N° 1619

ENERGÍA

¿Aplicarán ajuste por inflación a las tarifas?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1620 del presente informe.

PREGUNTA N° 1620

ENERGÍA

¿Cuál es el porcentaje de cobertura de subsidios promedio, previsto para el año en curso en energía eléctrica y gas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el porcentaje de cobertura de subsidios a la energía eléctrica y el gas depende del nivel de ingresos del hogar familiar y de haberse anotado en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) conforme a lo reglamentado en el Decreto PEN N° 332/2022 y las resoluciones reglamentarias y complementarias fijadas por la Secretaría de Energía.

En tal sentido, no se encuentra una cobertura del subsidio promedio si no que los aumentos a los costos de la energía están fijados por las pautas establecidas en el Decreto. A saber, 40% del CVS en el caso de usuarios N2, 80% del CVS en el caso de usuarios N3, y la quita progresiva de subsidios a hogares no inscriptos o de mayores ingresos (N1).

El precio de las tarifas vendrá dado por los costos de la energía que se establecen en la programación estacional de CAMMESA y en los contratos de producción del plan GasAr.

PREGUNTA N° 1621

ENERGÍA

¿Cuál será la política de aumentos de tarifas para lo que resta del año en energía eléctrica y gas?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1620 del presente informe.

PREGUNTA N° 1622

ENERGÍA

Respecto a la generación de energía eléctrica, ¿Se ha previsto el incremento de la demanda en época invernal? ¿Se ha ampliado la oferta de energía eléctrica respecto al mismo periodo del 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía informa que en lo que compete a CAMMESA, la evaluación de las condiciones de abastecimiento del MEM para el mediano plazo se realiza mediante Programaciones Estacionales de paso semestral.

De la Programación Estacional de invierno (período mayo – octubre de 2023) se desprende que la tasa de variación de la demanda prevista por los Agentes Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM para el periodo mayo-octubre 2023, respecto de igual periodo 2022, representa un incremento del +1.4%.

Para este crecimiento medio de la demanda se realiza la evaluación de funcionamiento del Sistema para distintos escenarios históricos de temperatura y se simula la operación y despacho esperado de energía y potencia con sus niveles de reserva.

Los ingresos previstos desde marzo hasta fin de octubre del 2023 ascienden a 635 MW, con el siguiente detalle:

Generación Térmica convencional: 52 MW

Generación renovable Bio: 49 MW

Generación renovable Eólica: 315 MW

Generación renovable Solar Fotovoltaica: 219 MW

Adicionalmente, respecto al mismo período del año pasado, se ha incorporado al MEM desde octubre 2022 a marzo 2023 una potencia adicional de 308 MW, 50 MW de

generación renovable y 258 MW de generación térmica (cierre del ciclo combinado de la CT Ensenada de Barragán).

Los niveles de reservas en horas de alta demanda de invierno son suficientes para las condiciones previstas en las simulaciones. Asimismo, se prevé continúe la disponibilidad de oferta de importación competitiva de Brasil por la excelente condición de sus reservorios hídricos. Cabe considerar que la demanda máxima prevista del período de invierno es del orden de 2000 MW menor la registrada en el período de verano.

PREGUNTA N° 1623

ENERGÍA

Respecto a la infraestructura energética. ¿Cuál es el plan de ampliación de la capacidad de transporte de energía eléctrica, qué obras se han determinado, si se han licitado, o en qué estado están?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, a travez de la Secretaría de Energía ha aprobado, a través del dictado de la Resolución SE Nº 593/2022, un plan de obras denominado “PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL” propiciado a través de la Recomendación CFEE Nº 1/2022 del CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CFEE), organismo dependiente de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, que comprende inicialmente las siguientes ampliaciones eléctricas:

“PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL”

Listado de obras y ampliaciones:

A. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Alicurá y Bariloche y nuevas Estaciones de Maniobra Pilca Norte y Dina Huapi, en las Provincias de Río Negro y del Neuquén.

B. Ampliación Línea de Alta Tensión 220kV y 132 kV entre Alumbrera y Belén y nuevas Estaciones Transformadoras El Eje y Belén, en la Provincia de Catamarca

C. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre El Bracho y Villa Quinteros y nueva Estación Transformadora Leales, en la Provincia de Tucumán

D. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Gran Formosa, Pirané e Ibarreta, en la Provincia de Formosa

E. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Charata y Villa Angela y nuevas Estaciones Transformadoras Villa Angela Norte, Santa Sylvina y General Pinedo, en la Provincia del Chaco.

F. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre San Isidro y Oberá y nueva Estación Transformadora Leandro N. Alem, en la Provincia de Misiones.

G. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre La Fandet y La Guarida y nueva Estación Transformadora La Guarida, en la Provincia de Santiago del Estero.

H. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Comandante Luis Piedrabuena y Puerto San Julián y nueva Estación Transformadora Puerto San Julián, en la Provincia de Santa Cruz

I. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Crespo y Viale, nueva Estación Transformadora 132 kV Viale y nueva Estación Transformadora Federación 132 kV, en la Provincia de Entre Ríos.

J. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Esquel y Rio Mayo, nuevas Estaciones Transformadoras Aeropuerto Esquel, Tecka y Gobernador Costa, en la Provincia del Chubut.

K. Ampliación nueva Estación Transformadora 132 kV General Pico Sur, en la Provincia de La Pampa.

l. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre San Agustín y Campo Quijano y nuevas Estaciones Transformadoras Campo Quijano y Salta Oeste, en la Provincia de Salta.

M. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Arrecifes, Salto y Pergamino, en la Provincia de Buenos Aires.

N. Ampliación Línea de Alta Tensión 132kV entre Saladas y Curuzú Laurel y nuevas Estaciones Transformadoras Santa Rosa y Curuzú Laurel, en la Provincia de Corrientes.

O. Ampliación Línea de Alta Tensión 132kV entre Angaco y San Agustín del Valle Fértil, entre Albardón Chimbas y Angaco y entre Angaco y Caucete, nuevas Estaciones Transformadoras Angaco, San Agustín, en la Provincia de San Juan.

P. Ampliación Línea de Alta Tensión 132kV entre San Luis Capital y Realicó, en la Provincia de San Luis.

Q. Ampliación nueva Estación Transformadora 132kV Catamarca, en la Provincia de Santa Fe.

R. Ampliación nueva Estación Transformadora 132kV Santa Ana, en la Provincia de Córdoba.

S. Ampliación Línea de Alta Tensión 220kV entre Altiplano y Piedra Negra, nuevas Estaciones Transformadoras Altiplano y Olaroz, en la Provincia de Jujuy.

T. Ampliación Línea de Alta Tensión 132kV entre Chamical y Chepes y nueva Estación Transformadora Chepes, en la Provincia de La Rioja.

U. Ampliación nueva Estación Transformadora 220kV Mendoza Norte, en la Provincia de Mendoza.

V. Ampliación Línea de Alta Tensión 220kV entre Río Cullen y Almanza, nuevas Estaciones Transformadoras Río Cullen, Río Grande, Tolhuin y Almanza, en la Provincia de Tierra del Fuego.

Del mencionado Plan, se encuentran en proceso licitatorio con cronogramas de aperturas de ofertas publicados, las siguientes:

1. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Alicurá y Bariloche y nuevas Estaciones de Maniobra Pilca Norte y Dina Huapi, en las Provincias de Río Negro y del Neuquén.

2. Ampliación Línea de Alta Tensión 220kV y 132 kV entre Alumbrera y Belén y nuevas Estaciones Transformadoras El Eje y Belén, en la Provincia de Catamarca

3. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre El Bracho y Villa Quinteros y nueva Estación Transformadora Leales, en la Provincia de Tucumán

4. Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre San Agustín y Campo Quijano y nuevas Estaciones Transformadoras Campo Quijano y Salta Oeste, en la Provincia de Salta.

En el transcurso del corriente año, se prevé la continuidad del lanzamiento de otros procesos licitatorios, de acuerdo a las previsiones presupuestarias y fuentes de financiamiento existentes.

PREGUNTA N° 1624

ESPACIOS DE CUIDADO EN EL ÁMBITO LABORAL.

Habida cuenta de que, desde el inicio de la gestión, el presidente Alberto Fernández destacó la importancia de las políticas de cuidados como prioridad de la agenda de gobierno en materia de igualdad de géneros, y atento a la proximidad de la fecha para que adquieran plena vigencia las obligaciones establecidas en el Decreto 144/2022 que obliga a establecimientos de trabajo donde presten tareas 100 personas o más a brindar espacios y servicios de cuidado, informe lo siguiente:

En el caso del Sector Público Nacional, ¿Qué regulaciones y mecanismos similares se han adoptado en pos de garantizar la disponibilidad de espacios destinados al cuidado de niñas y niños a cargo de los trabajadores y las trabajadoras durante la jornada de trabajo? Describa los avances en la materia.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que las regulaciones y mecanismos similares a los emanados del Decreto Nº 144/22 que se han adoptado en pos de garantizar la disponibilidad de espacios destinados al cuidado de niñas y niños a cargo de los trabajadores y las trabajadoras durante la jornada de trabajo, y los avances en la materia, que en relación a la normativa relativa al reintegro por guarderías o jardines, el Decreto Nº 1.363 de fecha 16 de diciembre de 1997 ordena la revisión de los regímenes que regulan la relación de empleo público, a efectos de garantizar la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre los agentes de uno y otro sexo con responsabilidades familiares, al igual que entre éstos y los demás agentes, regular situaciones que contemplen circunstancias que hacen a la protección

de la familia y el ejercicio de responsabilidades familiares y la participación creciente del hombre en el cuidado de los niños.

A sus efectos, el Art. 3° del Decreto ut supra indicado establece: “Establécese la obligación por parte de los organismos de la Administración Pública Nacional de disponer la creación o contratación de guarderías, cuando la cantidad de agentes con hijos en condiciones de concurrir así lo justifique, de conformidad con lo que se establezca en la reglamentación pertinente.”

Es de destacar que, si bien la norma antes mencionada no se encuentra reglamentada en cuanto al porcentaje de agentes que justifique la creación de dichas guarderías, a través del Decreto Nº 214/06 que homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Nacional, se estableció el reintegro mensual por gastos de guarderías o jardines maternales para el personal con hijos menores, cuyo monto ha sido actualizado en cada oportunidad que se acordaron aumentos salariales.

El mencionado Decreto Nº 214/06 en su Artículo 131 (Jardines Maternales), Título X (Asistencia Social), establece: “El personal con hijos o menores a cargo, que tengan una edad comprendida entre los CUARENTA Y CINCO (45) días y los CINCO (5) años cumplidos antes del 30 de junio de cada año, y efectúe erogaciones originadas en la concurrencia de los mismos a guarderías o jardines maternales, percibirá un reintegro mensual por tales gastos de hasta PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 5.342.-) a partir del 01/08/2021. El citado reintegro deberá ser percibido por uno solo de los padres, tutores o guardadores, cuando ambos se desempeñen en relación de dependencia. Las partes reglamentarán por intermedio de la Co.P.A.R los requisitos para la percepción de este reintegro.”

Se han formalizado actas reglamentarias e interpretativas de la Co.P.A.R en el sentido indicado.

Es de señalar que a través de la Cláusula Segunda del Anexo I del Acta de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional de fecha 30 de enero de 2023, homologada por el Decreto Nº 107/2023, se detalla la actualización del valor correspondiente al reintegro mensual por gastos de guarderías o Jardines Maternales, regulado por el artículo 131 del Convenio ut supra mencionado, en PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ($ 32.300) a partir del 01/02/2023 (Montos Anteriores: Cláusula Segunda del Anexo II del Decreto N° 353/2022 B.O. 30/6/2022; Cláusula Segunda del Anexo I del Decreto N° 289/2022 B.O. 1/6/2022; Cláusula Segunda del Anexo II del Decreto N° 136/2022 B.O. 22/3/2022, y otros).

Asimismo, y con respecto a los Organismos en los cuales solamente rige la Ley Nº 20.744 de Contrato de Trabajo (texto ordenado por Decreto Nº 390/76), es de aplicación el Art. 179 (Descansos diarios por lactancia), Capítulo II (De la protección de la maternidad), Título VII (Trabajo de Mujeres), que reza en la parte pertinente: “(…) En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternales y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan”. Dicho artículo se encuentra reglamentado por el mentado Decreto Nº 144/2022 por el que aquí se consulta.

PREGUNTA N° 1625

ESPACIOS DE CUIDADO EN EL ÁMBITO LABORAL.

Habida cuenta de que, desde el inicio de la gestión, el presidente Alberto Fernández destacó la importancia de las políticas de cuidados como prioridad de la agenda de gobierno en materia de igualdad de géneros, y atento a la proximidad de la fecha para que adquieran plena vigencia las obligaciones establecidas en el Decreto 144/2022 que obliga a establecimientos de trabajo donde presten tareas 100 personas o más a brindar espacios y servicios de cuidado, informe lo siguiente:

Si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en articulación con las policías del trabajo provinciales, llevará adelante algún sistema de relevamiento y monitoreo que permita contar con información sistematizada sobre el estado de implementación de la medida. Brinde detalles.

RESPUESTA

Técnicamente no es competencia del Ministerio de Trabajo de Nación monitorear a las provincias en su competencia de fiscalizar las condiciones de trabajo.

PREGUNTA N° 1626

ESPACIOS DE CUIDADO EN EL ÁMBITO LABORAL.

Habida cuenta de que, desde el inicio de la gestión, el presidente Alberto Fernández destacó la importancia de las políticas de cuidados como prioridad de la agenda de gobierno en materia de igualdad de géneros, y atento a la proximidad de la fecha para que adquieran plena vigencia las obligaciones establecidas en el Decreto 144/2022 que obliga a establecimientos de trabajo donde presten tareas 100 personas o más a brindar espacios y servicios de cuidado, informe lo siguiente:

Si la implementación de esta medida a lo largo y ancho de todo el país ha sido materia de preocupación en el ámbito del Consejo Federal del Trabajo, y qué mecanismos y acciones se han acordado para uniformar criterios y asegurar su cumplimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que en el marco del Consejo Federal del Trabajo (CFT), en las Subcomisiones de Género y de Erradicación de Trabajo Infantil se trabajó tanto en la reunión plenaria realizada en la provincia de Misiones como en la de Buenos Aires del año 2022, sobre la implementación del decreto 144/2022 que entra en vigencia el 23/03/2023. Además, se hicieron actividades específicas sobre la temática en las provincias de La Rioja, Chaco, Misiones, Corrientes, Catamarca, Tierra del Fuego y Río Negro, trabajando en la difusión de su alcance entre instituciones sindicales de primero, segundo y tercer grado, cámaras empresarias y empresas y autoridades provinciales de las carteras de trabajo, educación y desarrollo social.

El decreto 144/2022 entra en vigencia el 23/03/2023. Durante este año hemos trabajado en la difusión de su alcance entre instituciones sindicales de primero, segundo y tercer grado, cámaras empresarias y empresas y autoridades provinciales de las carteras de trabajo, educación y desarrollo social.

En particular dentro del marco del Consejo Federal del Trabajo, en las reuniones plenarias celebradas dentro de dicha institución, y a través de las Comisiones

Técnicas pertinentes trabajamos sobre esta temática en conjunto con las autoridades laborales provinciales.

En las Comisiones de género y erradicación de trabajo infantil (que forman parte de la estructura del CFT) la implementación se discutió en las reuniones plenarias de Misiones y Buenos Aires. Además, hicimos actividades específicas en las siguientes provincias: La Rioja, Chaco, Misiones, Corrientes, Catamarca, Tierra del Fuego y Río Negro, a pedido del CFT.

Dado que algunos actores, sobre todo del sector empleador, encontraban compleja la implementación de esta obligación y a fin de garantizar la plena vigencia del derecho sin demoras, celebramos el 15 de marzo un acuerdo complementario al decreto que tiene una vigencia de 4 meses.

Dicho acuerdo establece que cuando los establecimientos en los que trabajan más de 100 personas no cuenten con espacios de cuidado para niños y niñas que tengan 45 días y no hayan negociado colectivamente el reemplazo monetario que exige la norma, tendrán la obligación de reconocer los gastos de cuidado, hasta tanto ajusten su situación a lo que requiere la ley. Dicho reconocimiento se efectuará contra recibo de sueldo de una trabajadora de casa particular registrada o recibo de institución educativa de cuidado. El reconocimiento de gastos no podrá ser mayor a lo que figura en el recibo, ni menor al equivalente al 40% del salario establecido para la categoría 3 del régimen de Casas Particulares.

Cumplidos los 4 meses, las opciones para cumplir con la ley serán exclusivamente las previstas por el decreto reglamentario.

PREGUNTA N° 1627

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO - N° 26.743

En relación al Artículo 11 de la Ley N° 26.743 que reconoce el derecho al libre desarrollo personal y establece que todas las personas pueden, a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos hormonales para “adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género” y el Decreto Reglamentario 903/15, que define a qué nos referimos cuando hablamos de intervenciones quirúrgicas totales y parciales y de tratamientos hormonales y detalla -de forma enunciativa no taxativa- cuáles son aquellas cirugías que quedan incluidas que quedan comprendidas en el marco de la mencionada Ley 26.743, se solicita conocer:

¿Cuánto presupuesto destina el Estado Nacional a la garantía de la cobertura de salud para el colectivo travesti trans, específicamente lo referido al acceso a las intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos hormonales?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Programa 50- Acciones para la identidad de género se crea en 2021 con el objeto de garantizar la ejecución del Plan Nacional de Políticas de Género y Diversidad en Salud Pública y con ello el acceso a la salud integral en el marco de la Ley 26.743, entre otras. Para el corriente año se aprobó un presupuesto de $614.604.000.

PREGUNTA N° 1628

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO - N° 26.743

En relación al Artículo 11 de la Ley N° 26.743 que reconoce el derecho al libre desarrollo personal y establece que todas las personas pueden, a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos hormonales para “adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género” y el Decreto Reglamentario 903/15, que define a qué nos referimos cuando hablamos de intervenciones quirúrgicas totales y parciales y de tratamientos hormonales y detalla -de forma enunciativa no taxativa- cuáles son aquellas cirugías que quedan incluidas que quedan comprendidas en el marco de la mencionada Ley 26.743, se solicita conocer:

Indique las acciones llevadas adelante a los efectos de promover la articulación entre las jurisdicciones para asegurar el acceso a los procedimientos y tratamientos mencionados de forma equitativa en términos territoriales.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que adquiere y distribuye insumos para hormonización, dando continuidad y garantizando stock del 100 % de los requerimientos a las 23 provincias del país, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a 4 hospitales nacionales: Hospital en Red “Lic. Laura Bonaparte”, Hospital “Prof. Alejandro Posadas”, Hospital de Alta Complejidad “El Calafate - Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (S.A.M.I.C)”y el Hospital “Dr. Manuel A. Montes de Oca”.

Actualmente, la canasta de insumos para hormonización incluye: estradiol (valerato) en comprimidos, estradiol en gel, ciproterona (acetato) en comprimidos, espironolactona en comprimidos, testosterona (undecanoato) inyectable, testosterona en gel, triptorelina (pamoato) inyectable 3,75 mg y 11,25 mg.

Asimismo, durante 2022 se puso a disposición de la población un Mapa de efectores en hormonización e inhibición del desarrollo puberal de libre acceso desde la página web del Ministerio: https://www.argentina.gob.ar/salud/generos-y-diversidad/mapa-de-efectores-en-hormonizacion-e-inhibicion-del-desarrollo-puberal

Esta herramienta es parte de una estrategia de articulación con las diferentes jurisdicciones y una iniciativa orientada a fortalecer las redes de atención integral en salud desde una perspectiva federal. El mapa cuenta con 315 efectores georreferenciados a nivel nacional.

A los fines de favorecer la accesibilidad y mejorar la capacidad de respuestas en relación con las cirugías de modificación corporal en el marco de la Ley de Identidad de Género se han desarrollado las siguientes acciones en articulación con las jurisdicciones:

- Se llevó adelante la “Encuesta sobre la accesibilidad y capacidad de respuesta de los servicios asistenciales a nivel de los hospitales nacionales respecto las cirugías de modificación corporal en el marco del cumplimiento de la Ley 26.743 de identidad de género, que permitió contar con un diagnóstico a nivel federal y de los hospitales nacionales.
- Se constituyó un Grupo Consultivo integrado por profesionales de diferentes especialidades quirúrgicas de la disciplina médica con amplia trayectoria en la materia y por sociedades científicas afines, como parte constitutiva del Consejo Asesor en Políticas de Géneros y Diversidad en Salud Pública del Ministerio

De Salud de la Nación. Esta acción se enmarca en la implementación del Plan Nacional de Políticas de Géneros y Diversidad en Salud Pública.

En su calidad de órgano asesor, posee la función de contribuir en el estudio, análisis, consulta, opinión y validación en lo que hace al desarrollo de la línea estratégica de acceso a las cirugías de modificación corporal en el marco de la Ley de Identidad de Género (CMC-LIG) llevada adelante por esta cartera sanitaria.

Mesa federal de gestión de políticas de género y diversidad en salud

Durante 2021, luego de presentarse ante el Consejo Federal de Salud (COFESA) los principales lineamientos del Plan Nacional de Políticas de Género y Diversidad en Salud Pública se acordó con las máximas autoridades de cada una de las carteras sanitarias la creación de una Mesa Federal de Gestión de Políticas de Género y Diversidad en Salud Pública.

La Mesa tiene por objetivos:

- Promover la articulación entre el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de implementar y fortalecer las políticas de género y diversidad en salud pública.
- Consolidar una Red de Referentes Provinciales con intervención en políticas de género y diversidad en salud pública.
- Impulsar líneas estratégicas de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Políticas de Géneros y Diversidad en Salud Pública.

PREGUNTA N° 1629

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO - N° 26.743

En relación al Artículo 11 de la Ley N° 26.743 que reconoce el derecho al libre desarrollo personal y establece que todas las personas pueden, a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos hormonales para “adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género” y el Decreto Reglamentario 903/15, que define a qué nos referimos cuando hablamos de intervenciones quirúrgicas totales y parciales y de tratamientos hormonales y detalla -de forma enunciativa no taxativa- cuáles son aquellas cirugías que quedan incluidas que quedan comprendidas en el marco de la mencionada Ley 26.743, se solicita conocer:

Indique las acciones y programas de capacitación dirigidos al personal de salud responsable de llevar adelante dichos procedimientos y tratamientos a los efectos de promover una efectiva implementación de dicha Resolución; y el alcance de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en el marco del cumplimiento de la Ley de Identidad de Género se han llevado adelante capacitaciones en hormonización, en herramientas para el abordaje de la salud integral de niñeces y adolescencias trans, travestis y no binaries, en trato digno (art. 12°), en lenguaje y comunicación inclusiva y no sexista, como también en el contenido de la Ley y otras temáticas de diversidad sexual y corporal. A la fecha se han capacitado 2.611 personas.

Cantidad de personas capacitadas según línea de trabajo y año en el marco del cumplimiento de la LIG. Años 2021-2022

Año y línea de trabajo	Personas capacitadas
2021	284
Otras capacitaciones de diversidad	15
Hormonización	65
Cupo laboral travesti trans	120
Lenguaje y comunicación no sexista e inclusiva	30
Niñeces y adolescencias TTNB	54
2022	2327
Autogestionado LIG	202
Cupo laboral travesti trans	28
Diversidad corporal	172
Hormonización	158
Lenguaje y comunicación no sexista e inclusiva	244
Niñeces y adolescencias TTNB	765
Otras capacitaciones de diversidad	169
Trato digno	589
Total personas capacitadas	**2611**

Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Ministerio de Salud, marzo 2023

Asimismo se ha trabajado en la publicación de materiales de acceso a la población y equipos de salud:

- **Recomendaciones para la Atención Integral de la Salud de Niñeces y Adolescencias Trans, Travestis y No Binaries**

La elaboración de este material (disponible en https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-la-atencion-integral-de-la-salud-de-nineces-y-adolescencias-trans) tuvo por objetivo ofrecer una serie de pautas para la atención integral de la salud de niñeces y adolescencias trans, travestis y no binaries, desde una mirada que reconoce y respeta la diversidad de género, sexual y corporal, en consonancia con lo establecido por la Ley de Identidad de Género.

- **Actualización de la Guía para equipos de salud. Atención de la salud integral de personas trans, travestis y no binarias.**

Durante 2020, se actualizó la guía (disponible en https://bancos.salud.gob.ar/recurso/atencion-de-la-salud-integral-de-personas-trans-travestis-y-no-binarias#:~:text=Esta%20gu%C3%ADa%20actualiza%20las%20recomendaciones,experiencia%20de%20los%20equipos%20de) material de referencia en la implementación de la Ley de identidad de Género y para llevar adelante las capacitaciones. Implicó la incorporación de aportes, revisión final por parte de equipos de referencia, de las organizaciones LGBTI+, de direcciones del Ministerio de Salud y del área pertinente del MMGyD.

- **Documento sobre Inhibición de la Pubertad y hormonización en niñeces y adolescencias travestis, trans y no binaries**

El material se encuentra próximo a publicarse. Tiene por objetivo brindar a los equipos herramientas para acompañar modificaciones corporales vinculadas a procesos de construcción identitaria de NyA TTNB desde una mirada integral, en consensos internacionales, la experiencia de equipos locales y la evidencia científica disponible en la actualidad. Se convocó a una Mesa interdisciplinaria de personas expertas que lo revisaron e hicieron propuestas.

PREGUNTA N° 1630

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL, N°26.657

Informe acciones llevadas adelante para promover la adecuación de las instituciones monovalentes de salud mental, públicas y privadas, incluyendo las comunidades terapéuticas y otras instituciones que atienden a personas con consumos problemáticos; especificando el grado de avance en el caso de aquellas instituciones públicas y privadas que ya presentaron su plan de adecuación o estén en proceso de hacerlo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 196, N° 427 y 898 del presente informe.

PREGUNTA N° 1631

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL, N°26.657

Informe acciones llevadas adelante para promover la adecuación, apertura y desarrollo de Servicios de Salud Mental dentro del ámbito de atención de hospitales generales, en cumplimiento de la Resolución N° 3250/19 del Ministerio de Salud de la Nación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 196, N° 427 y 898 del presente informe.

PREGUNTA N° 1632

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL, N°26.657

Informe acciones llevadas adelante para promover la externación sustentable de personas que no cuentan con criterio de internación y el fortalecimiento de la red de servicios de salud mental con base en la comunidad a través del desarrollo y/o fortalecimiento de los dispositivos intermedios: casas de medio camino, viviendas asistidas, dispositivos socio-laborales, centros de día, etc.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en el marco de la Estrategia Federal, la implementación de acciones destinadas a promover la inclusión social de las personas

que viven en hospitales psiquiátricos constituye un eje fundamental. A este objetivo, tributan diferentes políticas implementadas por el Ministerio.

En primer lugar, el proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de Viviendas para Personas Usuarias de los Servicios de Salud Mental en distintas jurisdicciones, en articulación con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. El objetivo de este proyecto es brindar respuestas socio-sanitarias para aquellas personas con padecimiento mental que se encuentran en condiciones de ser externadas de instituciones monovalentes de salud mental (públicas o privadas) y que no cuentan con otras posibilidades de acceso a una vivienda digna en la comunidad o que están realizando tratamientos ambulatorios.

La Dirección Nacional de Abordaje Integral de la Salud Mental y Consumos Problemáticos elaboró una herramienta estandarizada para evaluar técnicamente los terrenos presentados para la construcción de viviendas, considerando su ubicación, contar con vecinas y vecinos, servicios básicos disponibles en la zona y cercanos a la red de transporte público para facilitar el acceso a las distintas actividades sociales y la continuidad de los cuidados en salud, favoreciendo la efectiva inclusión social de las personas usuarias de los mifepristona a servicios de salud mental en la comunidad. Actualmente, se está llevando a cabo la primera etapa de este proyecto, que consiste en la coordinación con las diferentes jurisdicciones, la presentación de los terrenos provinciales y la evaluación de dichas presentaciones. Hasta el momento, se han presentado los siguientes proyectos:

JURISDICCIÓN	LOCALIDAD
BUENOS AIRES	Berisso
CABA	Almagro
CABA	Parque Chas
CÓRDOBA	Oliva
CHACO	San Fernando-Puerto Vilelas
CHACO	Fontana
CHUBUT	Comodoro Rivadavia
CHUBUT	Esquel
CHUBUT	Rawson
CHUBUT	Trelew
ENTRE RÍOS	Victoria
ENTRE RÍOS	Diamante

JURISDICCIÓN	LOCALIDAD
JUJUY	Barrio Mariano Moreno
LA PAMPA	Santa Rosa
LA PAMPA	General Pico
LA RIOJA	Ciudad de La Rioja - Barrio Antártida Este
LA RIOJA	Ciudad de la Rioja - Barrio Francisco Primero
LA RIOJA	Ciudad de la Rioja - Barrio Mis Montanas
LA RIOJA	Ciudad de la Rioja - Barrio René Favaloro
MENDOZA	Godoy Cruz
MENDOZA	Guaymallén
MENDOZA	Tunuyán
NEUQUÉN	Centenario
NEUQUÉN	Chos Malal
NEUQUÉN	Ciudad
NEUQUÉN	Cutral Có, Confluencia
NEUQUÉN	Rincón de los Sauces-Pehuenches
NEUQUÉN	San Martín de los Andes
NEUQUÉN	Zapala
RIO NEGRO	El Bolsón
SALTA	Ciudad
SANTA FE	Ciudad
SANTA FE	Ciudad
SANTA FE	Rosario
SANTA FE	Rosario

JURISDICCIÓN	LOCALIDAD
TUCUMÁN	Yerba Buena
SANTA CRUZ	Puerto Deseado
SANTA CRUZ	Caleta Olivia
SANTA CRUZ	Pico Truncado
SANTA CRUZ	Las Heras
SANTA CRUZ	Río Turbio
SANTA CRUZ	Río Gallegos

Fuente: Dirección Nacional de Abordaje Integral de la Salud Mental y Consumos Problemáticos, Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, marzo 2023.

En segundo lugar, el Ministerio de Salud y el de Desarrollo Territorial y Hábitat firmaron un convenio para el financiamiento de la construcción de 50 casas destinadas a usuarios de la Colonia Montes de Oca, generando condiciones de vida de acuerdo al paradigma de atención de salud mental que concibe a los usuarios como Sujetos de Derecho. El proyecto se enmarca en el plan estratégico institucional para el período 2021-2023, aprobado por Resolución 569/2021. Este plan, a través de sus diferentes ejes, plantea cuáles son las acciones que se llevarán a cabo desde la institución con el objetivo de que todas sus intervenciones se orienten de acuerdo al marco normativo vigente en materia de salud mental y discapacidad, a saber: Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657; Ley sobre la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, N.º 26.378, Ley de Derechos del Paciente en relación con los profesionales e instituciones de la salud, Nº 26.529; Convención Interamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores, Ley N.º 27.360.

La propuesta constituye una medida que busca dar el definitivo paso hacia la superación del modelo asilar y la constitución del Modelo de Base Comunitaria, pues se espera que, a partir de ésta, cada uno de los 300 usuarios que actualmente continúan alojados en un dispositivo de pabellón, habiten una vivienda. El presupuesto del proyecto es de $82.178.750 financiado por los organismos mencionados anteriormente. Actualmente, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat emitió su dictamen de no objeción técnica del proyecto, lo que permite iniciar el proceso licitatorio correspondiente.

Por último, desde el Ministerio de Salud se lanzó la “Convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud Mental con Base en la Comunidad”, una iniciativa que permite a organismos gubernamentales y no gubernamentales presentar proyectos en las siguientes líneas priorizadas: fortalecimiento de la infraestructura de hospitales polivalentes, fortalecimiento de la infraestructura de dispositivos de inclusión habitacional, fortalecimiento de la infraestructura de dispositivos de inclusión laboral, fortalecimiento de la infraestructura de dispositivos de atención ambulatoria, y fortalecimiento de sistemas de información. A través del financiamiento de diferentes proyectos, principalmente de aquellos vinculados a la infraestructura de dispositivos de inclusión habitacional, inclusión

laboral y atención ambulatoria, se contribuye a favorecer la externación de las personas y garantizar la continuidad de cuidados en la comunidad. Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 196 del presente informe.

PREGUNTA N° 1633

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL, N°26.657

Informe acciones llevadas adelante para promover:

El desarrollo de recursos para la atención primaria en salud mental y adicciones.

Una estrategia de red activa en la prevención del suicidio.

El desarrollo de estrategias de reducción de consumos problemáticos.

RESPUESTA

En cuanto a la estrategia de prevención del suicidio, el Ministerio de Salud informa que, desde el Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio de la Dirección Nacional se lleva adelante:

- Fortalecimiento de vínculos y espacios técnicos a nivel provincial, regional y federal en torno al abordaje integral de la problemática del suicidio, con las áreas provinciales de salud mental y sus equipos técnicos involucrados en el tema. Durante el año 2022, se llevaron a cabo 5 encuentros regionales de trabajo presencial en torno al abordaje integral de la problemática en el marco de la Ley Nacional 27.130 de Prevención del Suicidio y su Decreto Reglamentario 603/2021.
- Capacitación y sensibilización sobre comunicación responsable respecto de la problemática del suicidio. Con el objetivo de que quienes comunican fomenten la consulta y la atención temprana del tema y contribuyan a eliminar los prejuicios y el estigma que marcan a las personas directamente afectadas, a sus seres queridos y a sus allegados, se realizaron capacitaciones a medios de comunicación masivos y comunitarios, áreas de comunicación y prensa de organismos públicos, fuerzas de seguridad y efectores de salud y estudiantes terciarios y universitarios de comunicación, en el marco de la guía “Abordaje de la problemática del suicidio en los medios - claves para una comunicación responsable”.
- Cooperación y asesoramiento técnico en planificación, gestión y evaluación de políticas de abordaje integral de la problemática del suicidio a las áreas de salud mental de las distintas jurisdicciones del país.
- Coordinación y sistematización de espacio específico de intercambio y evaluación de políticas en materia de abordaje integral del suicidio en diferentes sesiones del Consejo Federal de Salud Mental (COFESAMA).
- Construcción colaborativa de estrategia de intervención en el marco del Día Nacional e Internacional de Prevención del Suicidio y de la reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio Nº 27.130. Se propuso un taller de prevención del suicidio para ser desarrollado por cada jurisdicción como parte de sus estrategias de abordaje local, destinado a equipos de gestión jurisdiccionales; equipos de salud y organizaciones no gubernamentales.
- Procesos de trabajo colaborativo con las diferentes jurisdicciones para la construcción conjunta y participativa de acciones estratégicas en torno al abordaje integral de la problematica del suicidio en el marco de la Estrategia

Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental y de la implementación de las lineas de financiamiento previstas en la misma.

- Participación en la mesa interministerial conformada por integrantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Educación. Articulación intersectorial de los recursos territoriales locales, creada en el marco de la Comisión Nacional Interministerial de Políticas Públicas en Salud Mental y Adicciones (CONISMA)
- Implementación de Instrumento de Registro para Situaciones de Autolesión e Intentos de Suicidio mediante la estrategia de unidades centinela. Con el objetivo de producir información relevante para la formulación de políticas públicas en materia de abordaje integral de la problemática del suicidio, la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos llevó adelante un proceso de trabajo colaborativo con Mendoza, Buenos Aires, Santa Cruz, Catamarca, Misiones, Entre Rios, Jujuy, Santa Fe, Cordoba, Rio Negro y Chubut, para la formulación de un instrumento de registro, que permite la producción de información cualitativa y cuantitativa detallada y de calidad sobre autolesiones e intentos de suicidio.
- Presentación del Sistema de Notificación Obligatoria. En el marco de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio Nº 27.130 en su art. 6° incisos e y f, y habiendose reglamentado dicha norma promoviendo la unificación de registros sobre suicidios e intentos de suicidios como así también la creación de un sistema de registro de notificación obligatoria es que se comenzará a implementar la Vigilancia Epidemiológica de los Intentos de Suicidio en todas las jurisdicciones de país. Para llevar adelante este proceso se ha realizado un trabajo colaborativo entre la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos y la Dirección de Epidemiología ambas pertenecientes al Ministerio de Salud de la Nacion, del cual ha resultado la conformación de la Ficha Papel para registro y la implementación del circuito de Notificación de Intentos de Suicidio en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

En relación con el desarrollo de estrategias de reducción de consumos problemáticos, se informa la creación del Programa de Fortalecimiento de la Red Asistencial en la Atención Integral de los Consumos Problemáticos dentro de la Estrategia Federal, busca integrar a través de Mesas de Gestión jurisdiccionales en la problemática, las acciones dispersas en territorio. Esto permite no solo un abordaje más integral, sino fundamentalmente de mayor profundidad e impacto.

Es a partir de este marco integrado e integral que están contemplados los extremos del mismo proceso: la prevención por un lado y la continuidad de cuidados por otro, dentro de la cual incluimos la reducción de riesgos y daños.

PREGUNTA N° 1634

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL, N°26.657

Informe cuáles han sido las partidas presupuestarias afectadas a la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) discriminadas por Ministerio y cuáles fueron las acciones llevadas adelante en coordinación con cada Ministerio en los años 2020, 2021, 2022 y cuáles se planifican en 2023.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 647, N°648 y N° 650 del presente informe.

PREGUNTA N° 1635

INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA

Del Informe del JGM N° 133 se desprende que participaron del programa 866.592, sobre un universo estimado de 1.200.000 jóvenes que durante la pandemia interrumpieron sus estudios. A su vez. informa que las jurisdicciones informaron que el número de desvinculados fueron 500.000 estudiantes. Y finaliza diciendo que el número de recuperación efectiva gracias al programa fue de 302.000 estudiantes, informados en la declaración de Ushuaia 2022.

¿Cuál es el estado actual del programa “Volvé a la Escuela” creado por Resolución CFE 404/21?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Programa Nacional “Volvé a la Escuela” se implementó mediante la firma de convenios bilaterales con las 24 jurisdicciones del país, que finalizaron el 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo a la información enviada por las 24 jurisdicciones en diciembre de 2022, el Programa Nacional “Volvé a la Escuela” se implementó en 11.998 escuelas de todo el país (2.017 del nivel inicial, 4.734 del nivel primario y 5.247 del secundario) y 505 sedes no escolares, contando con la participación de 1.363.294 NNyA de todo el país. El número total de revinculados a través de las acciones del programa fue de 427.778 estudiantes.

A través del Programa Nacional “Aprender Más” se dará continuidad durante 2023 a las estrategias de búsqueda y revinculación de estudiantes desplegadas por las jurisdicciones durante 2022 en el marco de “Volvé a la Escuela”, y se desarrollarán, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula para fortalecer las trayectorias educativas. En lo que respecta al desarrollo de las acciones del corriente año, las jurisdicciones aún se encuentran en proceso de elaboración de sus planes de trabajo.

PREGUNTA N° 1636

INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA

Del Informe del JGM N° 133 se desprende que participaron del programa 866.592, sobre un universo estimado de 1.200.000 jóvenes que durante la pandemia interrumpieron sus estudios. A su vez. informa que las jurisdicciones informaron que el número de desvinculados fueron 500.000 estudiantes. Y finaliza diciendo que el número de recuperación efectiva gracias al programa fue de 302.000 estudiantes, informados en la declaración de Ushuaia 2022.

¿De dónde surge la diferencia entre las personas que participaron del programa y el número informado por las jurisdicciones? ¿Qué sucedió con los 564.500 estudiantes que participaron del programa y no forman parte de los 302.000 estudiantes que fueron recuperados de manera efectiva?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, de acuerdo con la información enviada por las 24 jurisdicciones en diciembre de 2022, el Programa Nacional “Volvé a la Escuela” se implementó en 11.998 escuelas de todo el país (2.017 del nivel inicial, 4.734 del nivel primario y 5.247 del secundario) y 505 sedes no escolares, contando con la participación de 1.363.294 NNyA de todo el país. El número total de revinculados a través de las acciones del programa fue de 427.778 estudiantes.

Las y los alumnos participantes representan al universo total de NNyA que participaron de las acciones del programa “Volvé a la Escuela”. Este universo está conformado tanto por NNyA que pudieron continuar vinculados a la escuela como por aquellos que, por la pandemia, vieron interrumpido su vínculo. En este sentido, las acciones de “Volvé a la Escuela” aportaron al sostenimiento de su trayectoria.

Las y los alumnos revinculados representan el universo conformado solo por aquellos NNyA que sufrieron la interrupción total o parcial del vínculo con la escuela y lo recuperaron por medio de la participación en acciones del programa.

PREGUNTA N° 1637

INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA

Del Informe del JGM N° 133 se desprende que participaron del programa 866.592, sobre un universo estimado de 1.200.000 jóvenes que durante la pandemia interrumpieron sus estudios. A su vez. informa que las jurisdicciones informaron que el número de desvinculados fueron 500.000 estudiantes. Y finaliza diciendo que el número de recuperación efectiva gracias al programa fue de 302.000 estudiantes, informados en la declaración de Ushuaia 2022.

¿En qué estado se encuentran actualmente las trayectorias educativas de los jóvenes que participaron?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que a través del Programa Nacional “Aprender Más” se dará continuidad durante 2023 a las estrategias de búsqueda y revinculación de estudiantes desplegadas por las jurisdicciones durante 2022 en el marco de Volvé a la Escuela, y se desarrollarán, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula para fortalecer las trayectorias educativas de las y los NNyA que lo requieran.

En lo que respecta al desarrollo de las acciones del corriente año, las jurisdicciones aún se encuentran en proceso de elaboración de sus planes de trabajo. Como parte del proceso de planificación se solicitó información sobre los destinatarios que todavía no está consolidada.

PREGUNTA N° 1638

INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA

Del Informe del JGM N° 133 se desprende que participaron del programa 866.592, sobre un universo estimado de 1.200.000 jóvenes que durante la pandemia interrumpieron sus estudios. A su vez. informa que las jurisdicciones informaron que el número de desvinculados fueron 500.000 estudiantes. Y finaliza diciendo que el número de recuperación efectiva gracias al programa fue de 302.000 estudiantes, informados en la declaración de Ushuaia 2022.

¿Se llegó a cubrir la conectividad de internet en escuelas para alcanzar el 90% de estudiantes a fines de 2022 cómo estaba previsto?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a la fecha, el 80% de los alumnos cuentan con acceso a internet.

PREGUNTA N° 1639

INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA

Del Informe del JGM N° 133 se desprende que participaron del programa 866.592, sobre un universo estimado de 1.200.000 jóvenes que durante la pandemia interrumpieron sus estudios. A su vez. informa que las jurisdicciones informaron que el número de desvinculados fueron 500.000 estudiantes. Y finaliza diciendo que el número de recuperación efectiva gracias al programa fue de 302.000 estudiantes, informados en la declaración de Ushuaia 2022.

¿Tienen previsto un incremento de recursos económicos destinados al programa para lograr una implementación más profunda y abarcativa?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, habiendo superado el contexto de emergencia y cumplido con la meta establecida para 2022 de acompañar el regreso a la presencialidad y de revincular a más de 400.000 NNyA que vieron sus trayectorias educativas interrumpidas a causa de la pandemia de COVID-19, se decidió desde el Ministerio de Educación resignificar las acciones de “Volvé a la Escuela” para 2023.

A través del Programa Nacional “Aprender Más” se dará continuidad a las estrategias de búsqueda y revinculación de aquellas y aquellos estudiantes que todavía se encuentren fuera de la escuela, y se desarrollarán, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula para fortalecer las trayectorias educativas.

A diferencia de lo que ocurrió durante 2022 en “Volvé a la Escuela”, que contó con un Fondo Federal de $5.000 millones, el Programa Nacional “Aprender Más” se financiará a través del Programa Presupuestario 29 de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural, perteneciente a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.

PREGUNTA N° 1640

INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA

Del Informe del JGM N° 133 se desprende que participaron del programa 866.592, sobre un universo estimado de 1.200.000 jóvenes que durante la pandemia interrumpieron sus estudios. A su vez. informa que las jurisdicciones informaron que el número de desvinculados fueron 500.000 estudiantes. Y finaliza diciendo que el número de recuperación efectiva gracias al programa fue de 302.000 estudiantes, informados en la declaración de Ushuaia 2022.

Cantidad de convenios firmados clasificados por provincia y montos desembolsados en cada caso.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a los fines de garantizar los objetivos del Programa Nacional “Volvé a la Escuela” durante 2022, el Ministerio de Educación creó un Fondo Federal de $5.000 millones, cuya ejecución se realizó mediante convenios suscriptos con las jurisdicciones a los fines de llevar adelante los objetivos estipulados en todo el territorio nacional.

Se detalla a continuación la distribución del Fondo:

Distribución del Fondo por jurisdicción

JURISDICCIÓN	MONTO ANUAL
BUENOS AIRES	$1.690.000.000
CABA	$210.000.000
CATAMARCA	$65.000.000
CHACO	$185.000.000
CHUBUT	$85.000.000
CORDOBA	$370.000.000
CORRIENTES	$165.000.000
ENTRE RIOS	$160.000.000
FORMOSA	$95.000.000
JUJUY	$105.000.000
LA PAMPA	$45.000.000
LA RIOJA	$55.000.000
MENDOZA	$240.000.000
MISIONES	$180.000.000
NEUQUEN	$95.000.000
RIO NEGRO	$95.000.000
SALTA	$205.000.000
SAN JUAN	$105.000.000
SAN LUIS	$65.000.000
SANTA CRUZ	$50.000.000
SANTA FE	$355.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	$150.000.000
T. DEL FUEGO ANT. E ISLAS DEL AT	$20.000.000
TUCUMAN	$210.000.000
	$5.000.000.000

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación. Marzo 2023

PREGUNTA N° 1641

INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA

La Resolución 409/21 creó una nueva trayectoria formativa de modalidad de educación técnico profesional con un presupuesto para el INET en 2022 de $9.416 millones.

¿Cuál es el monto efectivamente ejecutado del presupuesto?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la previsión inicial para 500 comisiones de EPS, en las 24 jurisdicciones resultó en un estimado de $9.416 millones para los cuatro niveles del ciclo completo de la trayectoria formativa de cada comisión.

En la implementación que se lleva adelante en forma gradual y progresiva, en 2022 se firmaron 12 Actas que suman $558.696.047 en concepto de honorarios docentes. El total de no objeciones y Planes de Mejora (que incluyen equipamiento en algunos casos) es de $443.981.485 ($37.489.768 de gastos de capital y $406.491.716 de gastos corrientes). En síntesis, de los $558 millones de las Actas se aprobaron casi $444 millones en convenios bilaterales de implementación.

Se debe considerar que, de la previsión inicial, hay varias jurisdicciones que iniciaron con fondos propios poniendo en marcha el acuerdo federal sobre EPS.

PREGUNTA N° 1642

INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA

La Resolución 409/21 creó una nueva trayectoria formativa de modalidad de educación técnico profesional con un presupuesto para el INET en 2022 de $9.416 millones.

¿Cuántos estudiantes participaron de dicho programa?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1163 del presente informe

PREGUNTA N° 1643

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

De acuerdo a los relevamientos realizados por el Ministerio de Salud de la Nación, identifique los nudos críticos identificados en torno a la implementación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, barreras de acceso a las prácticas, vulneraciones de derechos y niveles de criminalización persistentes. Individualice las problemáticas particulares en las distintas jurisdicciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) trabaja en ampliar la capacidad de resolución del sistema de salud y en la remoción de las barreras de acceso. Asimismo, en la provisión de la canasta de insumos y en la producción de protocolos y otros materiales de difusión e información para la adecuada implementación de la Ley 27.610 de regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y atención posaborto (IVE/ILE).

En ese marco, recibe comunicaciones de todo el país en relación con el acceso a la IVE/ILE a través de la línea 0800SaludSexual, es una línea telefónica nacional, gratuita y confidencial de salud sexual y reproductiva, que brinda información de forma integral a toda la población. Los reportes sobre acceso a la IVE/ILE en ese marco se publican en los informes trimestrales que se encuentran disponibles en https://bancos.salud.gob.ar/bancos/all/problematicas/salud-sexual/ y

https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/reportes-0800-ssr

Asimismo los informes de gestión de la DNSSR cuentan con un detalle de las acciones de implementación de la Ley 27.610 y el abordaje de los obstáculos encontrados en esta primera etapa de implementación del nuevo modelo de regulación del aborto en el país, disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/informes-de-gestion

En relación con los desafíos en el acceso a las prácticas de IVE/ILE, por ejemplo, el equipo de asesoría legal de la DNSSR realiza la sistematización, análisis e intervención en secuencias iniciadas por llamados a la línea 0800 Salud Sexual en los cuales se indican posibles vulneraciones de derechos de las personas en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

La intervención del área legal implica el despliegue de distintas estrategias de acuerdo con el caso concreto, por ejemplo, a través de actuados administrativos, comunicación directa con autoridades nacionales o provinciales, articulación interinstitucional para la actuación frente a posibles vulneraciones de derechos, asistencia técnica a los equipos de salud, capacitación en derechos, entre otras.

En ese marco, algunas de las barreras identificadas se refieren a cuestiones relacionadas con:

- Malos tratos en la atención de IVE/ILE: se han identificado situaciones de violencia desde moderada a extrema en el acceso a las prácticas. Desde comentarios estigmatizantes sobre el aborto, pasando por situaciones de violencia en el marco de las pruebas ecográficas, hasta la negación de atención fuera del marco de la objeción de conciencia.
- Falta de información: en algunos casos el personal sanitario de los tres subsectores de salud presenta fallas en la información relativa a los circuitos de atención, incluyendo la derivación, cobertura, o consejería en relación con la disponibilidad de métodos y prácticas para la IVE/ILE.
- Falta de recursos humanos disponibles: en algunos casos los servicios han negado el acceso a la práctica de IVE/ILE aduciendo falta de profesionales para realizar la práctica.
- Cobro por la práctica o por los insumos: en particular en los sectores privado y de la seguridad social se han identificado casos en que la obra social no da la cobertura apropiada y no autoriza la práctica.
- Retrasos en la atención y circuitos de derivación deficientes. La ley 27.610 establece un plazo de 10 días corridos para la realización de la práctica de una IVE/ILE desde su solicitud, sin embargo, debido a la falta de circuitos de atención y derivación (cuando por razones de complejidad o técnicas es necesario) claros, se puede sobrepasar este plazo.
- Inaccesibilidad a la ILE: si bien se trata de aproximadamente el 10% de todas las interrupciones del embarazo atendidos en el sistema público de salud (únicos datos con que cuenta la DNSSR) es en este régimen de atención en donde se presentan mayores barreras, debido, entre otras, a las dudas legales sobre la ILE, la falta de equipos capacitados y las resistencias culturales que persisten en algunas comunidades. En ese sentido, cuando los efectores locales no puedan dar respuesta ante casos complejos, debidamente justificados por las autoridades provinciales. De acuerdo con el mapeo de capacidades institucionales y la disponibilidad de equipos formados y dispuestos para acompañar estas situaciones, la DNSSR gestiona el traslado

interjurisdiccional de las personas pacientes para dar respuesta oportuna y garantizar los derechos a la IVE/ILE.

- Circuitos de atención deficientes o insuficientes para dar respuesta oportuna a los pedidos de IVE/ILE: en algunas provincias todavía no se ha podido establecer rutas de atención adecuadas y eficientes que puedan dar respuesta a los pedidos de IVE/ILE de forma accesible, aceptable y oportuna. Ello por cuanto la definición de efectores, equipos capacitados y disponibles para la provisión de IVE/ILE de acuerdo con las características de cada caso todavía se encuentran en proceso de consolidación y dependen de la voluntad política local. Por ello, la DNSSR realiza asesorías técnicas tanto clínicas como legales y trabajo conjunto con equipos de provisión de servicios, ministerios de salud provinciales, ministerios públicos fiscales y organismos de desarrollo social para el abordaje integral de diferentes casos.

Por otro lado, es necesario indicar que la implementación de la política de acceso a la IVE/ILE se vio amenazada por las 37 demandas por inconstitucionalidad que fueron iniciadas en diferentes jurisdicciones en contra de la Ley 27.610. Estas acciones se entablaron en contra del Estado Nacional o de los gobiernos provinciales y se iniciaron por partidos políticos, ciudadanos, Organizaciones de la Sociedad Civil, ciudadanos individualmente.

La DNSSR tuvo intervenciones en 11 de las causas en el ámbito federal, a través de presentación de informes técnicos y asistencia especializada con el área de asuntos judiciales del Ministerio de Salud, así como con otras instituciones del Estado demandadas en dichas causas.

Hasta el día de la fecha, la justicia se expidió y rechazó de forma contundente 26 de estas demandas. Del resto de las causas, 4 se encuentran esperando un pronunciamiento judicial y 4 fueron archivadas. No hay ninguna sentencia de fondo que avale impugnaciones contra de la Ley 27.610.

Si bien, como se dijo, 26 causas ya se encuentran cerradas, y ninguna de ellas ha tenido una respuesta desfavorable para la política pública, la amenaza de suspensión de la ley y la inseguridad jurídica que genera la presentación de litigios, resulta un desafío para la implementación de la norma.

A su vez en necesario indicar que la judicialización persistente, tanto de profesionales de salud proveedores de servicios de IVE/ILE, como de acompañantes de estas prácticas de la sociedad civil, como de mujeres y otras personas con capacidad de gestar por eventos obstétricos, tiene un impacto significativo en la accesibilidad a las prácticas.

La judicialización de personas con capacidad de gestar que atraviesan eventos obstétricos sigue siendo una realidad en la Argentina, a pesar del mandato legal de respeto al secreto profesional que impide adelantar causas derivadas de la vulneración de esta obligación y de las reiteradas recomendaciones sobre la necesidad de brindar un abordaje sanitario y no criminal a las situaciones de emergencias obstétricas y al aborto en particular.

PREGUNTA N° 1644

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Informe acerca de los avances relevados en materia de producción pública de medicamentos para el aborto en las distintas jurisdicciones provinciales.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Laboratorio Industrial Farmacéutico de la provincia de Santa Fe (LIF) trabajó desde 2013 en la producción de misoprostol en comprimidos vaginales, con el objetivo de abastecer al sistema público de salud de todo el país. En 2021 obtuvo el registro de producto ante ANMAT lo cual significó un hito en la producción pública de medicamentos por tratarse del primer producto con autorización nacional destinada a garantizar el derecho a acceder a la interrupción del embarazo lo cual ha permitido, desde entonces, su comercialización al Ministerio de Salud de la Nación. Dicho laboratorio también produce misoprostol en forma de comprimidos orales para la provincia de Santa Fe.

En las provincias de San Luis y Río Negro existen experiencias locales, como Puntanos S.E. y PROFARSE. El laboratorio Puntanos produce comprimidos orodispersables y PROFARSE comprimidos vaginales y además se encuentra desarrollando comprimidos orales.

En cuanto a la Mifepristona, el laboratorio público LIF se encuentra en etapas avanzadas de desarrollo y próximamente realizará el escalado productivo.

La Universidad Nacional de La Plata y el laboratorio PROFARSE también se encuentran realizando actividades de desarrollo de la Mifepristona.

PREGUNTA N° 1645

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Informe acerca de los protocolos de actuación y políticas de desarme vigentes para aquellos casos en que medien denuncias de violencia de género contra agentes de las fuerzas de seguridad.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) puede informar acerca de los protocolos y políticas de actuaciones relacionados con los programas y políticas que son de su competencia: Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Plan ENIA de prevención del embarazo no internacional en la Adolescencia y Ley 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y la atención posaborto. En relación con esta última línea de actuación, el ministerio ha elaborado y actualizado permanentemente los lineamientos y directivas en función de la mejor evidencia validada disponible:

Por medio de la Resolución Ministerial 1/2019 del 12 de diciembre de 2019, se aprobó el “Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo”, 2° Edición 2019, disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223829/20191213. El cual, tras la aprobación de la Ley Nacional N° 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y la atención posaborto, fue actualizado por medio de la Resolución 1535/2021 (disponible en https://bancos.salud.gob.ar/recurso/protocolo-para-la-atencion-integral-de-las-personas-con-derecho-la-interrupcion-voluntaria). En 2022 nuevamente fue actualizado para ajustar los lineamientos a las Directrices sobre la Atención para el Aborto de la OMS (disponible en https://bancos.salud.gob.ar/recurso/protocolo-para-la-atencion-integral-de-las-personas-con-derecho-la-interrupcion-voluntaria).

Además, se emitieron la Guía de recomendaciones para la calidad e integralidad de los cuidados durante el posaborto 2021 (dispoible en

https://bancos.salud.gob.ar/recurso/guia-de-recomendaciones-para-la-calidad-e-integralidad-de-los-cuidados-durante-el-0) y la Guía Anticoncepción inmediata posevento obstétrico (AIPEO), aprobada por Resolución 2821/2022 y disponible en https://bancos.salud.gob.ar/recurso/guia-anticoncepcion-inmediata-posevento-obstetrico-aipeo, así como un conjunto comprensivo de documentos técnicos, operativos y de difusión para garantizar la calidad e integralidad de la atención en los servicios de salud de todo el país, que se encuentran disponibles en https://bancos.salud.gob.ar/bancos/all/problematicas/salud-sexual/?field_problematica_target_id=All&field_soporte_target_id=All&title=&page=1

Además de la producción de estándares y el fortalecimiento de los mecanismos de garantía del acceso a la IVE/ILE a través de la distribución de insumos y la asistencia técnica, el Ministerio de Salud cuenta con una vía de atención directa a la ciudadanía. A través de la Línea 0800 de Salud sexual, lanzada en el año 2010 por el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Esta es una estrategia de interlocución entre el Estado y la población para favorecer su acceso efectivo a los servicios de salud, visibilizar los derechos sexuales y reproductivos, contribuir al monitoreo de la calidad de los servicios e identificar los obstáculos para el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

La línea 0800-222-3444 es una línea telefónica nacional, gratuita y confidencial de salud sexual y reproductiva, que brinda información de forma integral a toda la población. A través del 0800 se informa sobre métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia; obligaciones del sistema público de salud, obras sociales y prepagas; derechos de usuarias/os del sistema de salud; abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes (NNA), violencia sexual; asistencia post aborto; interrupción voluntaria y legal del embarazo (IVE/ILE); cáncer de cuello de útero y de mama; derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes; atención de población LGTBI+; entre otros temas.

En estos dos años de implementación de la Ley se recibieron a través de la línea 0800 222 3444 de Salud Sexual 40.230 consultas para el acceso y atención de la IVE/ILE (21.721 en el año 2021 y 18.509 en el año 2022). Puede acceder a los reportes a través del siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/reportes-0800-ss

PREGUNTA N° 1646

POLÍTICAS DE CUIDADOS Y LICENCIAS LABORALES

Desde el inicio de la gestión, el presidente Alberto Fernández se comprometió a incluir en la agenda de las políticas públicas, y, en particular, en la agenda parlamentaria, la cuestión del cuidado con perspectiva de género. Recién en mayo de 2022 el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley sobre sistema de cuidados y licencias parentales (expte. 8-PE-2022) que, al igual que otras tantas iniciativas legislativas sobre la temática que presentamos otros bloques políticos, aguarda silenciosamente su tratamiento en esta Cámara. Informe lo siguiente:

El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo (expte. 8-PE-2022) prevé apoyar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios para fortalecer y ampliar la infraestructura y servicios de cuidado, ¿Cuál es la inversión destinada a tal fin en el presupuesto en curso? Desagregue por jurisdicción destinataria.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que los montos desagregados por jurisdicción serán determinados al momento de reglamentar la ley. Sin embargo, cabe aclarar que se encuentra previsto en el Artículo 22 del proyecto presentado (EX 8-PE-2022) que la Administración Central del Ministerio de Obras Públicas debe destinar anualmente al menos el ocho coma cinco por ciento (8,5%) de su presupuesto anual a la ampliación de la infraestructura pública de cuidados del país, con equidad y priorizando las zonas críticas a identificar, mediante la construcción de indicadores objetivos.

El Ministerio de Economía, igualmente comunica que la inversión en infraestructura en cuidado y en servicios de cuidados desplegada por el Estado Nacional mediante los Ministerios de Educación (Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles), Obras Públicas (Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios y Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria) y Desarrollo Social (Construcción Edilicia en Espacios de Primera Infancia Modulares a Nivel Nacional y servicios de cuidados) asciende a $76.881,3 millones, según la siguiente desagregación por ubicación geográfica:

Inversión en infraestructura en cuidado y en servicios de cuidados del Estado Nacional por jurisdicción, en millones de pesos

Jurisdicción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	14.363,76	14.363,76
Provincia de Buenos Aires	12.311,71	15.621,26
Provincia de Catamarca	374,23	682,12
Provincia de Córdoba	1.358,90	1.809,38
Provincia de Corrientes	746,05	1.064,74
Provincia del Chaco	1.012,39	1.946,42
Provincia del Chubut	320,73	320,73
Provincia de Entre Ríos	972,28	1.692,80
Provincia de Formosa	788,87	1.591,17
Provincia de Jujuy	387,17	689,16
Provincia de La Pampa	234,34	388,69
Provincia de La Rioja	369,20	450,81
Provincia de Mendoza	658,57	725,64
Provincia de Misiones	868,33	1.732,40
Provincia del Neuquén	1.632,03	1.703,67
Provincia de Río Negro	711,43	792,43
Provincia de Salta	1.018,31	1.268,50
Provincia de San Juan	709,14	830,72

Provincia de San Luis	164,34	448,98
Provincia de Santa Cruz	517,36	517,36
Provincia de Santa Fe	1.251,04	1.683,06
Provincia de Santiago del Estero	643,61	658,97
Provincia de Tucumán	1.733,16	2.008,67
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	777,47	933,00
Nacional	29.822,66	19.822,66
No Clasificado	3.134,18	3.134,18
Total	**76.881,30**	**76.881,30**

Fuente: Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género en base a Presupuesto Abierto

Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el PROGRAMA BUENA COSECHA: Promueve la creación de Centros Socio-Educativos Rurales (CSER), destinados a contener a los hijos e hijas menores de 16 años de los trabajadores y las trabajadoras rurales de temporada durante los meses de la cosecha de la vid y otros frutales, mediante la gestión asociada del Estado (Gobierno nacional, provincial y municipal), sindicatos y empresas.

Actividades de formación en tareas de cuidados y certificación de competencias: Normas de competencias desarrolladas por la secretaria de Empleo junto a la Unión del Personal de Auxiliares de Casas Particulares (UPACP).

PREGUNTA N° 1647

POLÍTICAS DE CUIDADOS Y LICENCIAS LABORALES

Desde el inicio de la gestión, el presidente Alberto Fernández se comprometió a incluir en la agenda de las políticas públicas, y, en particular, en la agenda parlamentaria, la cuestión del cuidado con perspectiva de género. Recién en mayo de 2022 el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley sobre sistema de cuidados y licencias parentales (expte. 8-PE-2022) que, al igual que otras tantas iniciativas legislativas sobre la temática que presentamos otros bloques políticos, aguarda silenciosamente su tratamiento en esta Cámara. Informe lo siguiente:

El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo (expte. 8-PE-2022) propone destinar un mínimo de un 8,5% del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas a ampliar la infraestructura pública de cuidados. ¿Cuál es actualmente el porcentaje destinado a tal fin en el presupuesto en curso, y qué representan del total del Presupuesto de la Administración Nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 1646 del presente informe.

PREGUNTA N° 1648

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DEL VIH, HEPATITIS VIRALES, ITS Y TBC

En función de la importancia de la provisión de material sanitario para hacer efectivas las políticas públicas se le solicita informe las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los laboratorios efectores que forman parte de la red de abastecimiento y cuáles son las jurisdicciones con las que opera cada uno de ellos?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, los laboratorios efectores de la Red de Abastecimiento para las siguientes prestaciones de laboratorio de VIH y hepatitis virales:

- Carga viral de VIH, hepatitis B y hepatitis C
- Genotipo de hepatitis C
- Recuento de subpoblaciones linfocitarias (CD4)
- Estudio de resistencia a antirretrovirales

EFECTOR	JURISDICCIÓN
Hospital de Infecciosas F. Muñiz (CABA)	Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)
HGA J.M. Ramos Mejía (CABA)	
HGA C.G. Durand (CABA)	
HG de Niños Pedro De Elizalde (CABA)	
HIGA Evita (Lanús)	Buenos Aires
HIGA P.V. de Cordero (San Fernando)	
Instituto Biológico Tomás Perón (La Plata)	
HIGA Eva Perón (Ex Castex)	
HIGA O. Alende (Mar del Plata)	
HIGA J. Penna (Bahía Blanca)	
Hospital Nacional Dr. A. Posadas (Haedo)	Chaco
	Formosa
	Misiones
	Buenos Aires
Laboratorio Central de Salud Pública de Córdoba (Córdoba)	Catamarca
	Chaco
	Córdoba
	Corrientes
	Entre Ríos
	Formosa
	La Pampa
	La Rioja
	Salta
	Santa Fe
	Santa Fe

CEMAR (Rosario)	Entre Ríos
	Santa Fe
Hospital Central de Mendoza (Mendoza)	Mendoza
	San Luis
Laboratorio Central de Referencia de VIH / SIDA e ITS (Tucumán)	Catamarca
	La Rioja
	Santiago del Estero
	Tucumán
Hospital Señor del Milagro (Salta)	Jujuy
	Salta
HR Ushuaia (Tierra del Fuego)	Tierra del Fuego
INEI – ANLIS C. Malbrán (CABA)	Catamarca
	Chaco
	Chubut
	Corrientes
	Entre Ríos
	Misiones
	Neuquén
	Río Negro
	Salta
	San Luis
	Santiago del Estero
	Servicio Penitenciario Federal
	Tucumán
INBIRS (CABA)	CABA
	Chaco
	Chubut
	Corrientes
	Formosa
	Jujuy
	La Pampa
	Misiones
	Neuquén
	Río Negro
	Salta
	San Juan
	San Luis
	Santa Cruz
	Santa Fe

	Santiago del Estero
Laboratorio de Redes y Programas de Corrientes (Corrientes)	Corrientes
LACMI (Misiones)	Misiones
Hospital Provincial C. Rendón (Neuquén)	Neuquén
Hospital Regional Río Gallegos (Santa Cruz)	Santa Cruz
Laboratorio Central de Santa Fe (Santa Fe)	Santa Fe

Fuente: Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, 15 de marzo de 2023

*Nota: las jurisdicciones que operan con más de un laboratorio efector lo hacen para diferentes prestaciones según sean las técnicas que se desarrollen en cada uno de ellos.

Los insumos para los estudios serológicos de VIH, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales se distribuyen a las instituciones de la jurisdicción nacional y a los respectivos programas de VIH de las provincias para el abastecimiento de las redes jurisdiccionales.

PREGUNTA N° 1649

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DEL VIH, HEPATITIS VIRALES, ITS Y TBC

En función de la importancia de la provisión de material sanitario para hacer efectivas las políticas públicas se le solicita informe las siguientes preguntas:

¿Se ha podido adquirir insumos para garantizar las prestaciones de carga viral y linfocitos CD4 para las personas con VIH para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 23.798 históricamente y con la nueva Ley 27.675?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las contrataciones 80-0002-LPU21 y 80-0009-LPU22 y sus correspondientes ampliaciones incluyeron la adquisición de carga viral de VIH y recuento de subpoblaciones linfocitarias (CD4). La adjudicación de los productos mencionados puede encontrarse en la plataforma ComprAr.

Se encuentran tramitándose actualmente las contrataciones 80-0071-CDI22 y 80-0079-LPU22 para dar continuidad al abastecimiento de los insumos mencionados.

PREGUNTA N° 1650

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA NACIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNEROS.

Tal como se expresa año tras año en las movilizaciones de cada 8 de marzo y 3 de junio, asistimos a una situación crítica en materia de violencia de género que exige la declaración de emergencia en todo el territorio argentino. Sin embargo, es persistente la negativa de la actual gestión a impulsar y dar curso a la amplia agenda legislativa en torno a la problemática. Sin perjuicio de la falta de voluntad política para dar tratamiento a los proyectos presentados por legisladores y legisladoras de ambas cámaras del Congreso de la Nación, sírvase brindar información acerca de los

siguientes aspectos vinculados a las políticas, programas y/o dispositivos que hacen al abordaje integral de las violencias por motivos de género:

¿Se está evaluando algún mecanismo para asistir y promover una mayor autonomía económica a las madres jefas de hogar ante esta problemática que se presenta como una manifestación sistemática de violencia económica?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, informa que de acuerdo a los datos del SICVG, 40% de las personas asistidas manifestó experimentar violencia económica y patrimonial. En este marco, los distintos programas del ministerio han asistido a 195.692 personas en situación de violencia de género que manifestaron experimentar violencia económica.

1. Entre junio de 2021 y diciembre de 2022, 11.954 personas asistidas por el Programa Acercar Derechos (PAD) refirieron atravesar una situación de violencia económica y patrimonial.
2. La Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género ha asistido, hasta diciembre de 2022, un total de 1.406 personas en situación de violencia económica y patrimonial.
3. Mientras que la Línea 144 ha realizado acciones de seguimiento y abordaje, es sus tres sedes de gestión (Nación, CABA, PBA) en un total de 32.749 personas que declararon haber atravesado situaciones de violencia económica y patrimonial para el período comprendido desde diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2022 inclusive.
4. El Programa AcompañAR asistió, desde su implementación en noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a un total de 149.583 personas que declararon haber atravesado situaciones de violencia económica y patrimonial. Este tipo de violencia fue experimentado por el 58% de las destinatarias.

   Se puede consultar más información sobre los programas destinados a promover la independencia económica de las mujeres en las respuestas a las preguntas 337, 179 y 1514 del presente informe.

   Asimismo, se informa que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, junto a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (IIPEVCM), el 23 y 24 de febrero de 2023 llevó adelante el Seminario Iberoamericano Sobre Violencia Económica “Hacia la construcción de estrategias para fortalecer el acceso a derechos”. La iniciativa buscó reflexionar acerca de la violencia económica contra mujeres y LGBTI+ y construir estrategias para fortalecer el acceso a derechos.

   La participación de Argentina en la IIPEVCM busca garantizar el cumplimiento de los objetivos identificados en el Plan Operativo Anual 2022 de la Iniciativa, reafirmando su compromiso con la agenda de Prevención de la Violencia Económica y Patrimonial contra las Mujeres en la Cooperación Iberoamericana.

   La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 312 del presente informe.

PREGUNTA N° 1651

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA NACIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNEROS.

Tal como se expresa año tras año en las movilizaciones de cada 8 de marzo y 3 de junio, asistimos a una situación crítica en materia de violencia de género que exige la declaración de emergencia en todo el territorio argentino. Sin embargo, es persistente la negativa de la actual gestión a impulsar y dar curso a la amplia agenda legislativa en torno a la problemática. Sin perjuicio de la falta de voluntad política para dar tratamiento a los proyectos presentados por legisladores y legisladoras de ambas cámaras del Congreso de la Nación, sírvase brindar información acerca de los siguientes aspectos vinculados a las políticas, programas y/o dispositivos que hacen al abordaje integral de las violencias por motivos de género:

¿Cuál es la composición actual del Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (Ley 27.210)? Sírvase desagregar por provincia e indicar en qué jurisdicciones se encuentra pendiente su puesta en funcionamiento.

RESPUESTA

Se informa que en materia de políticas contra la violencia por motivos de género el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación elaboró los Planes Nacionales de Acción contra las Violencias por motivos de Género 2020-2022 y 2022-2024 como parte de la obligación establecida en la Ley 26.845 de Protección Integral a las Mujeres del año 2009.

El Plan Nacional 2022-2024 se estructura en torno a cuatro ejes estratégicos de política pública en los que se incluyen las acciones en materia de abordaje integral de las violencias por motivos de género en todos sus tipos y modalidades, incluyendo la prevención, asistencia, reparación y protección integral.

El eje protección y fortalecimiento del acceso a la justicia está compuesto por acciones destinadas a garantizar la protección de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia de género, para poner en resguardo su integridad física y emocional a través del fortalecimiento de las redes comunitarias, de las herramientas del Estado y de los dispositivos territoriales de gestión estatal o de las organizaciones. Contempla también la implementación de medidas tendientes a fortalecer el acceso de las personas en situación de violencia de género a sus derechos y al sistema de administración de justicia en condiciones de igualdad.

El 3 de junio de 2021, dentro de este eje, el ministerio lanzó dos acciones para el fortalecimiento del acceso a la justicia. Por un lado, creó el Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (PAD) (Resolución ministerial 55/21). Este programa puso en funcionamiento 25 equipos interdisciplinarios (equivalente a 75 profesionales) en todo el país para atención de situaciones de violencia de género. Por el otro, se firmó el decreto N° 744/21 para el traspaso del Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (que había sido creado y funcionaba dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) a la órbita del MMGyD. Con la firma del decreto de traspaso, se incorporaron al MMGyD 15 profesionales de la abogacía, designados por la gestión anterior, y que cumplían sus tareas sólo en 13 provincias.

El PAD es un dispositivo de cercanía cuyo objetivo es brindar acompañamiento integral (psicosocial y jurídico) a mujeres y LGBTI+ que hayan atravesado situaciones

de violencia por motivos de género. Cada equipo está integrado por 1 abogado/a, 1 psicóloga y 1 trabajadora social, y el abordaje de cada situación es interdisciplinario y coordinado entre los/as distintas/os profesionales.

El acompañamiento psicosocial es un dispositivo mediante el cual las/os profesionales de la psicología y el trabajo social contribuyen a que la persona pueda construir una estrategia de afrontamiento de la violencia y que pueda sostenerla en el tiempo. Comprende, en primer lugar, el abordaje de distintas dimensiones de la situación de la violencia por motivos de género: por un lado, las acciones de protección de la integridad física de acuerdo a los niveles de riesgo a los que se encuentre expuesta (incluyen pautas de autocuidado, articulación con redes comunitarias de la persona, inserción en espacios de acompañamiento colectivo, posibles traslados a través de los convenios firmados por el MMGyD, repatriaciones, ingresos a dispositivos de protección). En segundo lugar, incluye las medidas necesarias para garantizar los derechos económicos y sociales (por ejemplo, el ingreso al Programa Acompañar como también otros programas del Estado). Por último, implica la contención emocional y psicológica de las personas, un acompañamiento que supone escuchar, sostener y estar a disposición (en el sentido de ofrecer una presencia implicada y comprometida). Para este último trabajo, los equipos ofrecen abordajes individuales como también espacios colectivos junto a otras mujeres que estén atravesando situaciones similares.

Por su parte, el acompañamiento jurídico es el trabajo que llevan adelante las abogadas de los equipos y supone diferentes acciones: asesoramiento legal, seguimiento activo de causas que se encuentren en trámite ante el sistema de justicia, acompañamiento en la solicitud de medidas de protección, comunicación con funcionarios/as judiciales para conocer el estado del proceso y la presentación de escritos en apoyo de la persona en situación de violencia. El acompañamiento jurídico puede ser provisto a las personas que cuentan incluso con patrocinio letrado, en situaciones en las que se observen graves falencias en la respuesta judicial o en el trabajo de sus patrocinantes.

Si bien el PAD comenzó con 25 equipos, el MMGyD ha puesto en funcionamiento en 18 meses 50 equipos en todo el territorio nacional. En total, integran el Programa 149 profesionales, de los cuales 50 son de la psicología, 49 de la abogacía y 50 del trabajo social. También acompañan a los equipos 24 trabajadoras administrativas y 25 responsables provinciales, que tienen a cargo la coordinación de los equipos en su jurisdicción.

Desde la creación del PAD hasta el 28 de febrero de 2023, los equipos han acompañado a más de 19.786 personas en situación de violencia por motivos de género en todas las provincias del país. En el marco de dichos acompañamientos se han registrado y llevado adelante más de 39.000 acciones jurídicas y psicosociales.

A continuación, indicamos las localidades que cuentan con equipos PAD:

1) Chaco (Resistencia), 2) Chaco (Castelli), 3) Catamarca (San Fernando del Valle de Catamarca), 4) Chubut (Esquel), 5) Chubut (Trelew), 6) CABA 1, 7) CABA 2, 8) CABA 3, 9) Córdoba (Capital), 10)Córdoba (Río Cuarto), 11) Corrientes (Capital), 12) Corrientes (Paso de los Libres), 13) Entre Ríos (Paraná), 14) Entre Ríos (Concordia), 15) Formosa (Capital), 16) Jujuy (San Salvador de Jujuy), 17) Jujuy (Tilcara), 18) Jujuy (El Ramal), 19) La Pampa (Santa Rosa), 20) La Pampa (General Pico), 21) La Rioja (Capital), 22) Mendoza (Capital), 22) Mendoza (San Rafael), 23) Misiones (Posadas), 24) Neuquén (Capital), 25) Neuquén (Zapala), 26) PBA AMBA (La Plata), 27) PBA AMBA (Quilmes), 28) PBA AMBA (San Fernando), 29) PBA AMBA (Lomas de

Zamora), 30) PBA Interior (San Nicolás), 31) PBA (Bahía Blanca), 32) PBA (Tandil), 33) PBA (Mar del Plata), 34) Río Negro (Bariloche), 35) Río Negro (General Roca), 36) Salta (Orán), 37) Salta (Capital), 38) San Juan (Capital), 39) San Juan (Chimbas), 40) San Luis (Capital), 41) Santa Cruz (Caleta Olivia), 42) Santa Cruz (Río Gallegos), 43) Santa Fe (Santa Fe Capital), 44) Santa Fe (Rosario), 45) Santiago del Estero (Añatuya), 46) Santiago del Estero (Capital), 47) Tierra del Fuego (Ushuaia), 48) Tucumán (Tafí Viejo), 49) Tucumán (San Miguel Del Valle de Tucumán).

Tanto el Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género como el Programa Acercar Derechos, son programas que buscan fortalecer el acceso a la justicia y a los derechos de quienes atraviesan o se encuentran en contextos de violencia de género. Desde el inicio del traspaso, el trabajo del MMGyD se ha centrado en integrar el Cuerpo de Abogadas/os y el Programa Acercar Derechos. El PAD se inscribe en el paradigma del abordaje integral de las violencias, mientras que el Cuerpo, por el contrario, respondía a un modelo centrado en la denuncia judicial, que no abordaba las dimensiones psicosociales necesarias para un abordaje efectivo.

El acompañamiento psicosocial y jurídico que brinda el PAD ha demostrado ser una herramienta sumamente efectiva para fortalecer la voz y perspectiva de las mujeres y LGBTI+, incluso en los procesos judiciales. Cuando esta herramienta resulta insuficiente para obtener respuestas judiciales en el caso concreto, se solicita que el caso ingrese al Cuerpo de Abogadas. En estos casos, la/el abogada/o del Cuerpo trabaja de manera coordinada con el equipo del PAD para brindar una respuesta integral a la situación de violencia, abordando todas las aristas de vulneración de derechos. Se priorizan las situaciones de riesgo o violencias recurrentes y/o graves, la vulnerabilidad socioeconómica de mujeres y LGBTI+ y causas en las que los actores judiciales muestran mayores reticencias a cumplir con la normativa vigente y/o falta de perspectiva de género en el abordaje de los casos. El patrocinio jurídico gratuito también es provisto a lxs familiares de las víctimas de femicidio, transfemicidio y travesticidio, cuando así lo requieran. Y en las situaciones de violencia económica. De esta manera, en la actualidad, el Cuerpo forma parte de una estrategia integral de abordaje de los casos donde no se limita solo al patrocinio jurídico sino además a otras estrategias judiciales y psicosociales.

La distribución y composición de abogadas/os del Cuerpo de Abogadas y Abogados es la siguiente: Tucumán (1 abogada), Salta (1 abogada), Jujuy (1 abogada), Formosa (1 abogada), Chaco (1 abogada), Santiago del Estero (1 abogada), Misiones (1 abogada), Corrientes (1 abogada), Entre Ríos (1 abogada), La Rioja (1 abogada), Catamarca (1 abogada), Neuquén (2 abogadas), Buenos Aires (2 abogadas)

Informamos que este MMGyD se encuentra trabajando en el llamado a concurso público para el nombramiento de abogadas/os en todo el país para completar el Cuerpo de Abogades, según lo establece el artículo 8 del Anexo de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto reglamentario N° 1421/2002. En diciembre se publicó la Decisión Administrativa 1256/2022 a través del cual se autoriza, como excepción a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, vigente conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 en los términos del Decreto Nº 882/21 y de los Decretos Nros. 88/22 y 331/22, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de personal de los cargos vacantes financiados del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, a ser destinados al

CUERPO DE ABOGADAS/OS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO perteneciente al MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

Asimismo, por el expediente EX-2021-111030941- -APN-CGD#MMGYD tramita el proyecto de modificación de la Ley N° 27.210 de creación del CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, enviado al Congreso de la Nación en fecha 11 de marzo de 2022 (PROYECTO DE LEY: INLEG-2022-22988397-APN-PTE). El proyecto de ley incorpora readecuaciones acordes a la nueva institucionalidad creada con el MMGyD y al cambio de paradigma en el abordaje de las violencias hacia las mujeres y LGTBI+.

En el siguiente cuadro se informa la cantidad total de personas acompañadas por el PAD y patrocinadas por el cuerpo de abogadas/os desde el inicio de su implementación hasta febrero de 2023. El Cuerpo de Abogadas/os ha patrocinado a 338 personas en un total de 714 causas.

Provincia	Personas acompañadas por el PAD	Cantidad de personas patrocinadas por el Cuerpo de Abogades
Buenos Aires	1401	27
CABA	1233	
Catamarca	293	35
Chaco	695	40
Chubut	244	
Córdoba	1196	

Provincia	Personas acompañadas por el PAD	Cantidad de personas patrocinadas por el Cuerpo de Abogades
Corrientes	546	18
Entre Ríos	539	27
Formosa	183	22
Jujuy	2149	18
La Pampa	621	
La Rioja	196	23
Mendoza	487	
Misiones	1759	18
Neuquén	600	28

Provincia	Personas acompañadas por el PAD	Cantidad de personas patrocinadas por el Cuerpo de Abogades
Río Negro	197	
Salta	675	17
San Juan	548	
San Luis	218	
Santa Cruz	513	
Santa Fe	602	
Santiago del Estero	2273	38
Tierra del Fuego	1411	
Tucumán	1207	27

Provincia	Personas acompañadas por el PAD	Cantidad de personas patrocinadas por el Cuerpo de Abogades
Total	**19786**	338

Fuente: Secretaría de Políticas contra la Violencia de Género - MMGYD

PREGUNTA N° 1652

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA NACIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNEROS.

Tal como se expresa año tras año en las movilizaciones de cada 8 de marzo y 3 de junio, asistimos a una situación crítica en materia de violencia de género que exige la declaración de emergencia en todo el territorio argentino. Sin embargo, es persistente la negativa de la actual gestión a impulsar y dar curso a la amplia agenda legislativa en torno a la problemática. Sin perjuicio de la falta de voluntad política para dar tratamiento a los proyectos presentados por legisladores y legisladoras de ambas cámaras del Congreso de la Nación, sírvase brindar información acerca de los siguientes aspectos vinculados a las políticas, programas y/o dispositivos que hacen al abordaje integral de las violencias por motivos de género:

¿Cuenta el Poder Ejecutivo con estadísticas a nivel país sobre incumplimiento de cuota alimentaria por parte de los progenitores y los impactos en las familias monomarentales?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad infirma que, tal como se informa en el primer informe estadístico del Sistema Integrado de Casos de Violencias por Motivos de Género (SICVG), publicado recientemente por el ministerio, del total de registros del 2013 al 31 de diciembre de 2022, en el 40% se registra violencia económica y patrimonial.

Particularmente en relación con el universo de registros cargados de manera directa en el SICVG durante la gestión del MMGyD, es posible identificar los registros existentes del “incumplimiento de pago de cuota alimentaria”, como conducta violenta específica de dicha situación de violencia.

De esta manera, se registra que el 24,5% del total de las personas en situación de violencia asistidas registradas originalmente en el SICVG han declarado atravesar el incumplimiento de pago de la cuota alimentaria por parte de los progenitores de sus hijas/os en común.

Para más información sobre el SICVG y los distintos programas y dispositivos de asistencia del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, la invitamos a visitar nuestros datos que se han publicado en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe_estadistico_sicvg_2022_.pdf

https://tablerosicvg.mingeneros.gob.ar/

Por último, cabe resaltar que en la respuesta a la pregunta N° 337 del presente informe se indican las políticas y programas destinados a la prevención y abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género desplegadas por el MMGyD en articulación con distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional.

Para mayor información, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1794 del informe 130.

PREGUNTA N° 1653

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA NACIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNEROS.

Tal como se expresa año tras año en las movilizaciones de cada 8 de marzo y 3 de junio, asistimos a una situación crítica en materia de violencia de género que exige la declaración de emergencia en todo el territorio argentino. Sin embargo, es persistente la negativa de la actual gestión a impulsar y dar curso a la amplia agenda legislativa en torno a la problemática. Sin perjuicio de la falta de voluntad política para dar tratamiento a los proyectos presentados por legisladores y legisladoras de ambas cámaras del Congreso de la Nación, sírvase brindar información acerca de los siguientes aspectos vinculados a las políticas, programas y/o dispositivos que hacen al abordaje integral de las violencias por motivos de género:

Indique la cantidad de causas en las que actúan las profesionales integrantes del Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género en cada jurisdicción y qué falencias se han encontrado para garantizar las necesidades existentes de acceso a la justicia.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 1651 del presente informe.

PREGUNTA N° 1654

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA NACIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNEROS.

Tal como se expresa año tras año en las movilizaciones de cada 8 de marzo y 3 de junio, asistimos a una situación crítica en materia de violencia de género que exige la declaración de emergencia en todo el territorio argentino. Sin embargo, es persistente la negativa de la actual gestión a impulsar y dar curso a la amplia agenda legislativa en torno a la problemática. Sin perjuicio de la falta de voluntad política para dar tratamiento a los proyectos presentados por legisladores y legisladoras de ambas cámaras del Congreso de la Nación, sírvase brindar información acerca de los siguientes aspectos vinculados a las políticas, programas y/o dispositivos que hacen al abordaje integral de las violencias por motivos de género:

Informe la cantidad de reclamos en las que intervienen las profesionales integrantes del Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género por incumplimiento de la obligación alimentaria, desagregando por provincia, si se trata en su mayoría de hogares monomarentaes y el porcentaje que representan estos casos en las causas que patrocinan.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el Programa Acercar Derechos brinda asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres y LGBTI+ que deben realizar reclamos ante el incumplimiento del pago de la cuota alimentaria. Cuando hubiese que patrocinar, el Cuerpo de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género presta patrocinio jurídico. En este sentido, desde que el Cuerpo de Abogadas/os comenzó a patrocinar casos (octubre 2019) hasta el año 2022 se ha intervenido en 124 procesos de obligación alimentaria. Esto representa el 43% de los casos que este Cuerpo patrocina. De ese total, el 59% son hogares monoparentales.

Para más información usted la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 1651 del presente informe.

PREGUNTA N° 1655

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA NACIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNEROS.

Tal como se expresa año tras año en las movilizaciones de cada 8 de marzo y 3 de junio, asistimos a una situación crítica en materia de violencia de género que exige la declaración de emergencia en todo el territorio argentino. Sin embargo, es persistente la negativa de la actual gestión a impulsar y dar curso a la amplia agenda legislativa en torno a la problemática. Sin perjuicio de la falta de voluntad política para dar tratamiento a los proyectos presentados por legisladores y legisladoras de ambas cámaras del Congreso de la Nación, sírvase brindar información acerca de los siguientes aspectos vinculados a las políticas, programas y/o dispositivos que hacen al abordaje integral de las violencias por motivos de género:

Toda vez que en septiembre del 2022 se informaba que el Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género sólo contaba con 15 profesionales en 13 jurisdicciones del país, informe en qué medida se ha incrementado ese plantel y en qué estado se halla el concurso púbico que garantizaría la cobertura de todo el territorio nacional con 80 profesionales.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 1651 del presente informe.

PREGUNTA N° 1656

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA

De acuerdo al informe oficial publicado por la Secretaría de Integración Socio Urbana, el Fondo de Integración Socio Urbana cuenta con un fondo de $226.650 millones, de los cuáles a la ciudad de Rosario se destina únicamente el 0,7%. Recientemente el Presidente de la Nación anunció el envío de personal del Ejército para trabajar en el proceso de urbanización de barrios vulnerables de la ciudad.

Se solicita informe:

¿Cuál es el estado actual de los 34 proyectos presentados por la provincia de Santa Fe informados en el Informe N°133 del JGM?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, el estado de los proyectos informados en el Informe N° 133 de JGM en el siguiente se encuentra disponible en el Anexo Pregunta N° 1656 – Informe 135.

Nota: se adjunta Anexo pregunta Nº 1656 – Informe 135

PREGUNTA N° 1657

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA

De acuerdo al informe oficial publicado por la Secretaría de Integración Socio Urbana, el Fondo de Integración Socio Urbana cuenta con un fondo de $226.650 millones, de los cuáles a la ciudad de Rosario se destina únicamente el 0,7%. Recientemente el Presidente de la Nación anunció el envío de personal del Ejército para trabajar en el proceso de urbanización de barrios vulnerables de la ciudad.

Se solicita informe:

¿Cuál es el motivo por el cuál la ciudad de Rosario vió reducido en un 20% el monto que recibe del FISU, descendiendo del puesto 36 al 45 entre las localidades beneficiadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la ciudad de Rosario recibió ingresos del FISU por $372.452.428. La magnitud de los desembolsos es de manera ascendente a medida que pasa el tiempo. Esto se consolida en el primer trimestre de 2023 donde se transfirió un 498% más que en el mismo trimestre del año anterior, como puede verse en el siguiente cuadro:

Trimestre	Desembolsos proyectos Rosario	
1T 2021	$0,0	
2T 2021	$0,0	
3T 2021	$15.443.528,0	
4T 2021	$0,0	
1T 2022	$30.832.787,0	
2T 2022	$48.815.297,0	
3T 2022	$48.683.036,0	**215,2%**
4T 2022	$44.152.463,0	
1T 2023	$184.525.317,0	**498,5%**
TOTAL:	**$372.452.428,0**	

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023

Del mismo modo, el monto comprometido en obras en la ciudad de Rosario, mantiene el ritmo ascendente tal como puede verse en el cuadro y en el gráfico a continuación:

Mes de firma de convenio	Monto comprometido acumulado
1/8/2020	$33.345.445,89
1/5/2021	$96.804.446,77
1/8/2021	$379.110.876,66
1/9/2021	$423.335.756,93
1/10/2021	$467.087.317,77
1/11/2021	$501.298.725,79
1/12/2021	$549.615.566,42
1/1/2022	$598.678.932,24
1/4/2022	$873.580.054,80
1/5/2022	$919.237.197,65
1/1/2023	$989.927.345,75
1/2/2023	$1.137.360.158,35
1/3/2023	**$1.248.140.049,98**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023

A su vez la ciudad está en el puesto 12 de municipios con mayor cantidad de proyectos aprobados para la ejecución de Obras de Integración Urbana en más de 14 barrios populares de la localidad.

PREGUNTA N° 1658

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA

De acuerdo al informe oficial publicado por la Secretaría de Integración Socio Urbana, el Fondo de Integración Socio Urbana cuenta con un fondo de $226.650 millones, de

los cuáles a la ciudad de Rosario se destina únicamente el 0,7%. Recientemente el Presidente de la Nación anunció el envío de personal del Ejército para trabajar en el proceso de urbanización de barrios vulnerables de la ciudad.

Se solicita informe:

¿Cuál es el número de personal del Ejército que se enviará a la Ciudad de Rosario para trabajar en procesos de urbanización de barrios vulnerables?; ¿En cuáles barrios llevarán adelante dicha tarea?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 762 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1659

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA

De acuerdo al informe oficial publicado por la Secretaría de Integración Socio Urbana, el Fondo de Integración Socio Urbana cuenta con un fondo de $226.650 millones, de los cuáles a la ciudad de Rosario se destina únicamente el 0,7%. Recientemente el Presidente de la Nación anunció el envío de personal del Ejército para trabajar en el proceso de urbanización de barrios vulnerables de la ciudad.

Se solicita informe:

¿Cuáles son los proyectos de urbanización de barrios vulnerables en los que trabajarán?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social cumple a informar los proyectos FISU que están en etapa de formulación en la ciudad de Rosario en el cuadro a continuación:

ID RENABAP	Cantidad de barrios	Provincia	Municipio	Barrio	Tipo de Proyecto	Posible intervención
1837	1	Santa Fe	Rosario	Nuevo Alberdi Oeste	POT	Desagües Cloacales
1824	1	Santa Fe	Rosario	Barrio Alvear	POT	Forestación, circulaciones peatonales, iluminación, equipamiento para actividades recreativas y deportivas, Conexiones de agua, Desagües pluviales, alumbrado público, Vereda perimetral, Equipamiento deportivo.
1803	1	Santa Fe	Rosario	Barrio Quinta	POT	Espacio público y equipamiento
1810	1	Santa Fe	Rosario	Parque Casas	PEG	Obras de Integración Socio Urbana

ID RENABAP	Cantidad de barrios	Provincia	Municipio	Barrio	Tipo de Proyecto	Posible intervención
1848/1849	2	Santa Fe	Rosario	Parque Casas	PEG	Obras de Integración Socio Urbana
1786	1	Santa Fe	Rosario	Los Pumitas	POT	Red de agua, Red de cloaca y Red Pluvial
1759	1	Santa Fe	Rosario	Zona Rural	POT	Núcleos sanitarios y conexiones intradomiciliarias
1801	1	Santa Fe	Rosario	Tío Rolo	POT	Obras de Integración Socio Urbana
1792	1	Santa Fe	Rosario	Santa Clara	POT	Obras de Integración Socio Urbana
1903	1	Santa Fe	Rosario	El Sol	POT	Obras de conexiones intradomiciliarias electricas, veredas y arbolado
1878	1	Santa Fe	Rosario	San Francisquito	POT	Obras de instalaciones intradomiciliarias de electricidad, red peatonal y arbolado
1904	1	Santa Fe	Rosario	San Francisquito Vera Mujica	POT	Obras de instalaciones intradomiciliarias de electricidad, red peatonal y arbolado
1898	1	Santa Fe	Rosario	Villa Los Pescadores	POT	Obras de integración sociurbana y relocalización de espacios socioproductivos
1837	1	Santa Fe	Rosario	Nuevo Alberdi Oeste	POT	Sector deportivo, área de conectividad y plaza recreativa.
1820	1	Santa Fe	Rosario	La Cariñosa	POT	Conexiones intradomiciliarias a la red eléctrica
1804	1	Santa Fe	Rosario	Las Flores Sur	POT	Red de agua
1827	1	Santa Fe	Rosario	Triangulo	POT	Equipamiento comunitario
1758	1	Santa Fe	Rosario	Barrio 27	POT	Equipamiento comunitario, veredas y arbolado
1786	1	Santa Fe	Rosario	Los Pumitas	POT	Equipamiento comunitario, playon deportivo,

ID RENABAP	Cantidad de barrios	Provincia	Municipio	Barrio	Tipo de Proyecto	Posible intervención
						veredas y arbolado
1785	1	Santa Fe	Rosario	Barrio La cava	POT	Equipamiento comunitario, playon deportivo, veredas y arbolado
1756	1	Santa Fe	Rosario	Villa Banana	POT	Red peatonal y red eléctrica
1786	1	Santa Fe	Rosario	Los Pumitas	PEG	Obras de Integración Socio Urbana
1851	1	Santa Fe	Rosario	Mangrullo	POT	Red de agua y red de electricidad
1836	1	Santa Fe	Rosario	Kennedy Abajo	POT	Equipamiento comunitario y red peatonal
1853	1	Santa Fe	Rosario	San Martin Sur	POT	Red Eléctrica
1909	1	Santa Fe	Rosario	Ludueña	POT	Mejoramiento del equipamiento comunitario y red peatonal
1746/1886	2	Santa Fe	Rosario	El Piso/Arroyito	POT	Nodo de comercialización
1909	1	Santa Fe	Rosario	Ludueña	POT	Red Eléctrica
1851	1	Santa Fe	Rosario	Mangrullo	POT	Red peatonal/ Equipamiento comunitario/ Playón deportivo

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2023

PREGUNTA N° 1660

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA

De acuerdo al informe oficial publicado por la Secretaría de Integración Socio Urbana, el Fondo de Integración Socio Urbana cuenta con un fondo de $226.650 millones, de los cuáles a la ciudad de Rosario se destina únicamente el 0,7%. Recientemente el Presidente de la Nación anunció el envío de personal del Ejército para trabajar en el proceso de urbanización de barrios vulnerables de la ciudad.

Se solicita informe:

¿Tienen previsto comenzar de manera inmediata con los 10 proyectos que corresponden a la ciudad de Rosario?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social, conforme a lo requerido, cumple en informar que de los 10 proyectos oportunamente comunicados en el informe 133, uno se encuentra en ejecución, uno pausado y los restantes están en etapa de formulación. Sin embargo, desde la presentación del mencionado informe hasta el día de la fecha se han

conveniado 4 proyectos que están próximos a iniciar y se estima conveniar otros 4 proyectos entre los meses de marzo y abril del presente año.

Para más información sobre esta temática puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1657 del presente informe.

PREGUNTA N° 1661

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA

De acuerdo al informe oficial publicado por la Secretaría de Integración Socio Urbana, el Fondo de Integración Socio Urbana cuenta con un fondo de $226.650 millones, de los cuáles a la ciudad de Rosario se destina únicamente el 0,7%. Recientemente el Presidente de la Nación anunció el envío de personal del Ejército para trabajar en el proceso de urbanización de barrios vulnerables de la ciudad.

Se solicita informe:

¿Tienen previsto un aumento del presupuesto destinado a la Ciudad de Rosario para fortalecer el proceso de urbanización de barrios vulnerables?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la planificación presupuestaria y la aprobación de proyectos no se rige por ciudad, sino en la medida que las Unidades Ejecutoras con las que articulamos (organizaciones sociales, provincias y/o municipios) presentan nuevas solicitudes de financiamiento y/o las devoluciones técnicas recibidas para que avance la aprobación de los proyectos ya presentados.

PREGUNTA N° 1662

PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS

En relación a la implementación del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria, creado por Disposición 2845/11 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), cuyo objetivo es controlar y fiscalizar el contenido de la publicidad de productos para la salud, se solicita saber:

¿Cuáles son los criterios generales y específicos establecidos por la ANMAT que deben cumplir los anuncios publicitarios?.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los criterios generales y específicos que deben cumplir los anuncios publicitarios de medicamentos se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 4980/05.

Puede consultarse información al respecto en:https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-4980-2005-109568/texto

PREGUNTA N° 1663

PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS

En relación a la implementación del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria, creado por Disposición 2845/11 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), cuyo objetivo es controlar y fiscalizar el contenido de la publicidad de productos para la salud, se solicita saber:

¿Cuáles son los principales incumplimientos detectados?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los principales incumplimientos detectados por el Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad respecto al análisis de las piezas publicitarias de medicamentos se encuentran relacionados en mayor grado con la consignación de la leyenda legal. La misma, en ocasiones, se encuentra poco legible, incompleta, no contrastante con el fondo del anuncio o en los casos de publicidad audiovisual, es difundida en un periodo de tiempo que no permite su completa lectura.

En menor grado, se han detectado incumplimientos relacionados con publicidad comparativa, publicitar un producto como “nuevo” cuando han trascurrido los dos años del inicio de su comercialización y cuando no expresa claramente el síntoma aprobado en rótulos y prospectos.

PREGUNTA N° 1664

PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS

En relación a la implementación del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria, creado por Disposición 2845/11 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), cuyo objetivo es controlar y fiscalizar el contenido de la publicidad de productos para la salud, se solicita saber:

Detalle acciones llevadas adelante para promover cumplir con los objetivos establecidos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, con el fin de cumplir con el objetivo de controlar y fiscalizar el contenido publicitario relacionado con los medicamentos, desde el Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad se efectúa, por medio de un sistema de captación de imágenes comerciales, el monitoreo de las publicidades que se encuentran en difusión. La plataforma permite programar alertas de nuevas publicidades y las mismas llegan al equipo evaluador quien efectuará el análisis integral y objetivo de la pieza publicitaria basado en la normativa vigente, los rótulos y prospectos del medicamento.

En caso de considerarse oportuno, se solicitará al laboratorio titular del medicamento la información técnica complementaria que contribuya al análisis técnico de la pieza publicitaria.

Si como resultado del análisis se determina que la pieza publicitaria merece algún tipo de observación, se comunica la misma al laboratorio titular del producto y se solicita la adecuación de la pauta. Esta adecuación será monitoreada desde el Programa con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa.

PREGUNTA N° 1665

PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS

En relación a la implementación del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria, creado por Disposición 2845/11 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), cuyo objetivo es controlar y fiscalizar el contenido de la publicidad de productos para la salud, se solicita saber:

Informe cuáles han sido las partidas presupuestarias afectadas al Programa en los años 2020, 2021 y 2022 y su monto de ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de la la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) no cuenta con partidas presupuestarias específicas afectadas al mismo.

PREGUNTA N° 1666

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

¿Cuál es la razón por la que aún no se convocó a un comité de Crisis de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 24.059, de Seguridad Interior para abordar la situación del área del gran Rosario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1667

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

¿Qué acciones se han llevado adelante para prevenir y combatir el lavado de dinero proveniente de la narcocriminalidad y cuál fue su resultado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1668

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

¿Qué acciones se vienen articulando desde su cartera con la UIF en materia de abordaje del narcotráfico y delitos económicos para la provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que respecto a las tareas de análisis e inteligencia financiera, dicha información es secreta, en los términos del artículo 22 de la Ley Nº 25.246

Por otra parte, se realizo la apertura de la Delegación Central de UIF que abarca las provincias de Santa Fe y Córdoba. De esta manera, la UIF afianza su presencia en esta región del país, y en especial, en la ciudad de Rosario. (https://www.argentina.gob.ar/noticias/rosario-nuevo-operativo-de-supervision).

A su vez, mediante la Resolución N° 31/2023, la UIF creó en Rosario, la Agencia Regional Central, con sede en la Ciudad de Rosario, con el fin de profundizar su rol federal y fortalecer el sistema de prevención y lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo hacia toda la extensión del territorio argentino.

PREGUNTA N° 1669

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

¿Qué procedimientos se han llevado adelante y -en vista del fracaso- cuáles se efectuarán para prevenir que los reclusos, en especial los de alto perfil, presos en cárceles federales continúen dando instrucciones a sus secuaces por vía telefónica?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

PREGUNTA N° 1670

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de

hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

Cuál es la razón por la cual el PEN no ha seleccionado aún a los jueces ternados por el Consejo de la Magistratura para cubrir las prolongadas vacantes en la Justicia Federal de Santa Fe

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 388 del presente informe.

PREGUNTA N° 1671

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

Qué montos tiene asignado, en materia de seguridad para el presente año para cada una de las jurisdicciones. Cuál ha sido el devengado en el primer bimestre de 2023

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa los datos consultados:

Presupuesto por Jurisdicción en materia de seguridad		
Jurisdicción	**Crédito Vigente**	**Devengado en pesos**
CABA	$ 240.051.484.923,00	$ 32.095.971.968,78
Buenos Aires	$ 99.982.676.129,00	$ 8.561.256.385,04
Catamarca	$ 3.220.944.749,00	$ 1.802.475.828,50
Córdoba	$ 24.007.567.448,00	$ 2.822.278.921,16
Corrientes	$ 11.980.692.897,00	$ 2.383.518.790,68
Chaco	$ 7.760.055.184,00	$ 1.556.265.034,48
Chubut	$ 7.407.678.463,00	$ 1.387.461.364,71
Entre Ríos	$ 7.337.771.226,00	$ 1.168.943.408,97
Formosa	$ 8.816.075.594,00	$ 890.343.093,94
Jujuy	$ 7.612.562.626,00	$ 1.238.004.922,18
La Pampa	$ 3.549.662.226,00	$ 1.508.672.886,22
La Rioja	$ 2.409.652.334,00	$ 2.612.632.844,50
Mendoza	$ 8.421.617.542,00	$ 2.268.958.449,74
Misiones	$ 18.224.062.146,00	$ 1.837.145.682,58

Neuquén	$ 7.368.434.532,00	$ 862.695.486,42
Río Negro	$ 6.457.770.195,00	$ 2.298.170.434,89
Salta	$ 16.298.470.813,00	$ 4.181.532.484,73
San Juan	$ 6.919.395.224,00	$ 2.122.295.928,24
San Luis	$ 1.348.031.792,00	$ 1.779.687.009,76
Santa Cruz	$ 6.156.673.308,00	$ 746.029.919,01
Santa Fe	$ 16.698.336.555,00	$ 961.163.938,17
Santiago del Estero	$ 8.673.917.097,00	$ 686.062.970,06
Tucumán	$ 8.422.335.384,00	$ 1.334.801.322,07
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	$ 3.296.679.051,00	$ 631.832.862,12
Totales	**$ 532.422.547.438,00**	**$ 77.738.201.936,95**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

PREGUNTA N° 1672

SEGURIDAD

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

Qué porcentaje del gasto total en materia de seguridad se ha devengado en el año 2022 en cada una de las provincias argentinas.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa los datos consultados:

Gasto en materia de seguridad (2022)	
Jurisdicción	**Devengado en pesos**
CABA	$ 151.471.136.933,64
Buenos Aires	$ 39.968.389.068,70
Catamarca	$ 10.794.087.047,85
Córdoba	$ 13.909.397.391,13
Corrientes	$ 9.435.836.355,32
Chaco	$ 4.460.370.468,06
Chubut	$ 8.062.668.895,39
Entre Ríos	$ 11.345.751.666,15
Formosa	$ 11.101.953.896,24

Jujuy	$ 5.059.310.657,52
La Pampa	$ 8.099.876.443,42
La Rioja	$ 4.532.178.220,54
Mendoza	$ 5.561.539.778,31
Misiones	$ 9.478.416.191,48
Neuquén	$ 6.006.015.890,75
Río Negro	$ 5.183.327.058,24
Salta	$ 9.978.185.129,99
San Juan	$ 8.969.606.132,27
San Luis	$ 5.075.886.862,84
Santa Cruz	$ 4.523.829.011,07
Santa Fe	$ 7.211.848.207,32
Santiago del Estero	$ 7.299.720.705,38
Tucumán	$ 5.358.421.948,62
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	$ 1.703.432.130,82
Totales	**$ 354.591.186.091,05**

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2023.

AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Nación
Dr. Alberto FERNÁNDEZ

Vicepresidenta de la Nación
Dra. Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Jefe de Gabinete de Ministros
Ing. Agustín Oscar ROSSI

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Lic. Juan CABANDIÉ

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Lic. Daniel Fernando FILMUS

Ministro de Cultura
Prof. Tristán BAUER

Ministro de Defensa
Lic. Jorge Enrique TAIANA

Ministro de Desarrollo Social
Cdora. Victoria TOLOSA PAZ

Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat
Lic. Santiago Alejandro MAGGIOTTI

Ministro de Economía
Dr. Sergio Tomás MASSA

Ministro de Educación
Lic. Jaime PERCZYK

Ministro del Interior
Dr. Eduardo Enrique de PEDRO

Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Dr. Martín Ignacio SORIA

Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad
Prof. Ximena Ayelén MAZZINA GUIÑAZÚ

Ministro de Obras Públicas
Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Lic. Santiago Andrés CAFIERO

Ministra de Salud
Dra. Carla VIZZOTTI

Ministro de Seguridad
Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. Raquel Cecilia KISMER

Ministro de Transporte
Dr. Diego Alberto GIULIANO

Ministro de Turismo y Deportes
Dr. Matías LAMMENS NUÑEZ

Secretaría General
Dr. Julio Fernando VITOBELLO

Secretaría Legal y Técnica
Dra. Vilma IBARRA

Secretaría de Asuntos Estratégicos
Lic. Mercedes MARCÓ DEL PONT

Secretaría de Comunicación y Prensa
Sra. Gabriela Carla CERRUTI

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
Lic. María Fernanda RAVERTA

Agencia de Acceso a la Información Pública
Mg. Beatriz ANCHORENA

Agencia de Administración de Bienes del Estado
Arq. Eduardo Alfonso ALBANESE

Agencia Federal de Inteligencia
Lic. Ana Clara ALBERDI (interventora)

Agencia Nacional de Discapacidad
Lic. Fernando Gastón GALARRAGA

Banco Central de la República Argentina
Lic. Miguel Ángel PESCE

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Sra. Marisol MERQUEL

ENACOM
Sr. Claudio Julio AMBROSINI

Oficina Anticorrupción

PAMI
Lic. Luana VOLNOVICH

Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina

Lic. Gabriela Andrea TORRES

Sindicatura General de la Nación (SIGEN)

Cdr. Carlos Antonio MONTERO

AUTORIDADES HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Presidente
Cecilia MOREAU

Vicepresidente Primero
Omar de MARCHI

Vicepresidente Segunda
José Luis GIOJA

Vicepresidente Tercero
Julio COBOS

Secretario General
Franco MOLLO

Secretario Parlamentario
Eduardo CERGNUL

Secretaria Administrativa
Rodrigo RODRIGUEZ

Secretario de Coordinación Operativa

Prosecretario General de Presidencia

Prosecretaria Parlamentaria
Ana Laura LOZADA

Prosecretaria Administrativa
Luis SAMYN

Prosecretario De Coordinación Operativa

Pedro Javier PRETTO